



Informe correspondiente al año 2008-2009 presentado por el Presidente del Consejo de Administración a la Conferencia

El presente informe sobre la labor del Consejo de Administración, que se presenta a la Conferencia de conformidad con el artículo 5.5.1 del Reglamento del Consejo de Administración, se refiere al período comprendido desde la última reunión general de la Conferencia (junio de 2008), y abarca tres reuniones del Consejo de Administración: la 302.^a (junio de 2008), la 303.^a (noviembre de 2008) y la 304.^a (marzo de 2009). El informe se centra sólo en los aspectos más destacados de las actividades del Consejo de Administración a lo largo del año, sobre la base de los respectivos órdenes del día, sin entrar a considerar las otras cuestiones sometidas a la Conferencia.

Para obtener información más amplia y detallada sobre la labor del Consejo de Administración, incluidas las actas de las tres reuniones abarcadas, o los documentos presentados a las comisiones y al propio Consejo de Administración, sírvase consultar el sitio web del Consejo de Administración ¹.

1. Conferencia Internacional del Trabajo

Cuestiones derivadas de la labor de la 97.^a reunión (2008)

Seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa y la Resolución sobre el fortalecimiento de la capacidad de la OIT para prestar asistencia a los Miembros en la consecución de sus objetivos en el contexto de la globalización

Tras la adopción por la Conferencia de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa y la resolución conexas, el Consejo de Administración constituyó en su 302.^a reunión (junio de 2008) un Grupo Directivo con carácter temporal encargado de asegurar, sobre la base de las propuestas presentadas por la Oficina, que todos los elementos de la Declaración y la Resolución que requieran la adopción de medidas fueran abordados de manera adecuada, en los foros pertinentes y con arreglo a calendarios apropiados, y de presentar al Consejo de Administración las recomendaciones que procedieran.

El Grupo Directivo se reunió en noviembre de 2008 y en marzo de 2009. Examinó un plan de aplicación, en forma de hoja de ruta, que abarcaba todos los elementos de la Declaración, su anexo y la resolución, el cual fue aprobado en la 304.^a reunión del Consejo

de Administración (marzo de 2009) ². En la hoja de ruta se señalaba para todas las líneas de actuación los plazos, los vínculos con el Marco de Políticas Estratégicas y el Programa y Presupuesto, los foros de gobernanza pertinentes y las unidades o equipos que tenían la responsabilidad primordial de la aplicación.

El Grupo Directivo examinó también la cuestión del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (la Declaración de 1998). En su 304.^a reunión, el Consejo de Administración decidió incluir el análisis formal de esa cuestión como punto del orden del día de la 99.^a reunión de la Conferencia (2010) ³.

El seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa requiere que la OIT establezca un sistema de discusiones recurrentes por la Conferencia. En su 303.^a reunión (noviembre de 2008), el Consejo de Administración decidió que el empleo sería el primer tema de discusión recurrente en la 99.^a reunión de la Conferencia (2010) ⁴. En su 304.^a reunión, el Consejo de Administración decidió que la protección social (seguridad social) sería el segundo tema de discusión recurrente que se examinará en la 100.^a reunión de la Conferencia (2011) ⁵. En su 304.^a reunión, el Consejo de Administración decidió también: adoptar un ciclo de siete años para las discusiones sobre los puntos recurrentes, y prever que el empleo, la protección social y los principios y derechos fundamentales en el trabajo sean objeto de examen dos veces en el transcurso del ciclo; establecer un grupo de trabajo del Consejo de Administración sobre los métodos de trabajo del Consejo de Administración y el funcionamiento de la Conferencia y pedir a la Oficina que preparase una propuesta para someterla a la 305.^a reunión (junio de 2009); y volver a convocar al Grupo Directivo durante la 309.^a reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2010) a fin de que examine la experiencia adquirida y las enseñanzas derivadas de la organización de la primera discusión sobre un punto recurrente, relativa al empleo, así como otros asuntos que le remita el Consejo de Administración ⁶.

Seguimiento de la adopción por la Conferencia de las conclusiones sobre las calificaciones para la mejora de la productividad, el crecimiento del empleo y el desarrollo

Las conclusiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2008 sobre las calificaciones para la mejora de la productividad, el crecimiento del empleo y el desarrollo proporcionan orientaciones para reforzar el desarrollo de las competencias laborales como pilar fundamental de la empleabilidad de los trabajadores y la sostenibilidad de las empresas en el marco del Programa de Trabajo Decente.

El apoyo a la capacidad de los mandantes para poner en práctica las conclusiones ha incluido nuevas investigaciones y la elaboración de nuevas herramientas, entre las que se destacan las relativas a: los enfoques y las instituciones que permitan utilizar la información sobre el mercado laboral y el diálogo social para determinar las necesidades en materia de competencias laborales y mejorar la pertinencia de la formación profesional; las formas de perfeccionar los sistemas de aprendizaje informal con vistas a mejorar el acceso de los jóvenes a mejores puestos de trabajo; la aplicación y el impacto de los marcos nacionales de calificaciones en los países en desarrollo, y la reorientación de la formación y la reconversión profesional para ayudar a los trabajadores y a las empresas a colmar las lagunas que puedan existir en materia de calificaciones para crear empleos verdes y aumentar la capacidad de adaptación y la adaptabilidad frente a la actual crisis económica. La Oficina sigue la orientación formulada en las conclusiones para ayudar a los mandantes a adaptar las buenas prácticas a sus circunstancias particulares y a sus objetivos de política, proporcionando análisis empíricos de algunas políticas y enfoques

que han sido fructíferos, con indicación de las condiciones en que se han aplicado, las políticas con que se han combinado, y el aporte de recursos financieros y humanos que han requerido. Estos resultados se están teniendo en cuenta en el desarrollo de proyectos de cooperación técnica y un nuevo curso impartido en el Centro de Turín sobre las políticas y los sistemas en materia de competencias profesionales.

Seguimiento de la adopción por la Conferencia de las conclusiones sobre la promoción del empleo rural para reducir la pobreza

En noviembre de 2008, se informó al Consejo de Administración acerca de las iniciativas adoptadas por la Oficina para dar seguimiento a las conclusiones de la Comisión de Promoción del Empleo Rural para reducir la pobreza, aprobada en la 97.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. El Consejo tomó nota de las actividades de planificación, promoción, formación y cooperación técnica, en curso o en preparación, entre las que destacan el desarrollo de indicadores específicos para el empleo rural en el Programa y Presupuesto para 2010-2011 y en el Marco de Políticas Estratégicas para 2010-2015; un seminario internacional en octubre de 2008 sobre estrategias destinadas a promover la seguridad y la salud en el trabajo en las empresas y comunidades rurales, y una reunión en abril de 2009 sobre género y empleo rural, organizada conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Con el fin de aplicar la resolución relativa a la OIT y el papel de sus mandantes tripartitos en la lucha contra la crisis alimentaria, incluida también en las conclusiones y aprobada por la Conferencia en 2008, la OIT convocó un seminario técnico tripartito en marzo de 2009, que contó con la presencia de varios organismos e instituciones internacionales importantes, incluido el Equipo de Tareas de Alto Nivel sobre la Crisis Mundial de la Seguridad Alimentaria establecido por las Naciones Unidas.

El trabajo actual de seguimiento incluye lo siguiente: crear un grupo de trabajo intersectorial en la OIT y una red de puntos focales de toda la Oficina para fortalecer la coordinación; desarrollar alianzas de colaboración con la FAO, el FIDA, el Equipo de Tareas de Alto Nivel sobre la Crisis Mundial de la Seguridad Alimentaria y otras instituciones internacionales importantes, y llevar a cabo un análisis y un examen exhaustivo del gran volumen de actividades anteriores de la OIT en materia de empleo rural, con el fin de determinar sus efectos y extraer enseñanzas que sirvan de orientación y guía para la labor futura de la OIT y sus mandantes.

Seguimiento de la adopción por la Conferencia de la Resolución relativa al papel de la OIT y de los mandantes tripartitos para afrontar la crisis alimentaria mundial

Tras la adopción en la 97.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de una resolución relativa al papel de la OIT y de los mandantes tripartitos para afrontar la crisis alimentaria mundial, el Consejo de Administración aprobó en noviembre de 2008 la celebración de un taller técnico tripartito sobre el impacto de la crisis de los precios de los alimentos sobre el trabajo decente. El taller, celebrado en marzo de 2009, adoptó un documento para la sala que recomendaba una serie de medidas. En marzo de 2009, se informó al Consejo de Administración sobre los resultados del taller. Posteriormente, la Oficina emprendió el seguimiento correspondiente.

Orden del día de la 100.^a reunión (2011)

En noviembre de 2009, el Consejo de Administración tuvo ante sí un documento que contenía propuestas ⁷ para un debate inicial sobre los temas que podrían incluirse en el orden del día de la 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2011) y reuniones posteriores. Tras ese primer debate, se presentaron al Consejo de Administración en marzo de 2009 seis propuestas para su examen y posible adopción, incluida una discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social) ⁸. Como se señaló *supra*, el Consejo de Administración decidió incluir este último punto en el orden del día de la 100.^a reunión. En el informe de la Oficina se señaló que el orden del día para 2011 incluiría una segunda discusión sobre el tema «el trabajo decente para los trabajadores domésticos», con vistas a la adopción de una norma. Asimismo, decidió aplazar la selección del tercer tema técnico hasta noviembre de 2009.

2. Consejo de Administración

La crisis mundial en los ámbitos financiero, económico y del empleo: la respuesta de la OIT

Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización

En su reunión de noviembre de 2008, el Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización del Consejo de Administración examinó el impacto de la crisis financiera y el aumento del precio de los combustibles y los alimentos en 2007-2008 sobre los desafíos en materia de políticas a que se enfrentan los mandantes de la OIT y la Organización en su conjunto. Reunido poco después del agudo empeoramiento de las condiciones económicas ocasionado por los pésimos resultados registrados por una serie de instituciones financieras en septiembre de 2008, el Grupo de Trabajo examinó el documento titulado «Desarrollo de una globalización justa: Perspectivas y posibilidades para el Programa de Trabajo Decente» y acogió al Sr. Ángel Gurría, Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), quien pronunció una alocución. El debate puso de manifiesto una gran preocupación por el marcado incremento de las pérdidas de puestos de trabajo, el aumento de la pobreza, el elevado riesgo de que los trabajadores se vean forzados a caer en la economía informal, la inadecuación de los sistemas de protección social y la posibilidad de que empresas viables y sostenibles, especialmente las más pequeñas, tengan que declararse en quiebra debido a la severa contracción del crédito.

En los debates se puso de manifiesto también un alto grado de consenso sobre la manera en que la OIT debería responder a la crisis. Esto se resumió en una declaración de la Mesa del Consejo de Administración ⁹ en que se pedía la adopción de medidas urgentes para proteger a las personas, apoyar a las empresas productivas y salvaguardar los puestos de trabajo mediante las siguientes medidas:

- asegurar el flujo del crédito, y estimular la demanda mediante gastos e inversiones, de los sectores público y privado, y medidas de política salarial;
- extender la protección social, las oportunidades de formación y de reconversión profesional, y los servicios de colocación, y ampliar los programas de empleo de emergencia y los programas focalizados de apoyo a los ingresos, prestando especial atención a los jóvenes de ambos sexos, a los trabajadores del sector informal o a

aquellos que tienen empleos precarios, a los trabajadores migrantes y a los trabajadores pobres;

- brindar apoyo a las empresas productivas, rentables y sostenibles, en particular a las pequeñas empresas y cooperativas, con el fin de maximizar el empleo y el trabajo decente. Debería aprovecharse esta oportunidad para mejorar las condiciones que propicien el aumento de inversiones en infraestructura con alto coeficiente de empleo;
- garantizar que los principios y derechos fundamentales en el trabajo no se vean socavados;
- promover una decidida cooperación entre la OIT y el sistema multilateral, y profundizar el diálogo social y el tripartismo entre gobiernos, trabajadores y empleadores para elaborar respuestas de política y fortalecer la cohesión social, y
- mantener la ayuda al desarrollo al menos en los niveles actuales, y proporcionar apoyo adicional a los países de bajos ingresos.

Reunión Tripartita de Alto Nivel sobre la actual crisis financiera y económica mundial

La Mesa del Consejo de Administración propuso también que la OIT convocase una reunión de alto nivel sobre la crisis, la que debería celebrarse antes de la reunión de marzo del Consejo de Administración. La Reunión Tripartita de Alto Nivel sobre la actual crisis financiera y económica mundial tuvo lugar el 22 de marzo de 2009 y brindó la ocasión de celebrar un intenso debate sobre las causas de la crisis actual, las respuestas de política de los países y el papel de la OIT en la búsqueda de respuestas a las repercusiones de la misma en los ámbitos social y del empleo en todo el mundo. La Reunión contó con la asistencia de ministros, altos funcionarios gubernamentales y líderes empresariales y sindicales de más de 90 países. La Reunión se enriqueció con una alocución del Director Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI), Sr. Dominique Strauss-Kahn, y el subsiguiente intercambio franco y constructivo de puntos de vista con los participantes. La propuesta de aumentar la cooperación entre el FMI y la OIT fue bien acogida y se pidió al Director General que adoptase medidas activas de seguimiento.

La Reunión puso de manifiesto un grado considerable de convergencia de opiniones, que se resumen en las conclusiones de la Presidencia¹⁰. La Reunión hizo hincapié en que en las medidas de respuesta a la crisis se debía prestar mayor atención a las necesidades de las trabajadoras y los trabajadores, sus familias y sus comunidades, así como a la sostenibilidad de las empresas que crean oportunidades de trabajo decente.

Hubo un decidido respaldo a la idea de que la respuesta frente a la crisis fuera el tema principal de la 98.ª reunión de la Conferencia, que podría seguir desarrollando el concepto de Pacto Mundial para el Empleo mediante discusiones con sus mandantes tripartitos de todo el mundo. Ello fue confirmado por el Consejo de Administración, que aceptó la propuesta de que la Conferencia debería abordar de manera amplia y eficaz las consecuencias en el empleo y la política social de la crisis económica y financiera.

Nombramiento del Director General

Durante su 303.ª reunión (noviembre de 2008), el Consejo de Administración llevó a cabo la elección del Director General por votación secreta, de conformidad con el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración y con las disposiciones adoptadas en 1988 y confirmadas nuevamente por el Consejo de Administración en su

301.^a reunión ¹¹. El Presidente informó de que había recibido una candidatura, la del Sr. Juan Somavia, de Chile, presentada por el Gobierno de Chile en nombre de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, República Dominicana, El Salvador, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, por el Gobierno de Sudáfrica y por el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración. De los 56 votos emitidos por los miembros titulares del Consejo de Administración de la OIT, se registraron 43 votos a favor y 13 abstenciones. En virtud de la decisión del Consejo de Administración adoptada en su 301.^a reunión (marzo de 2008), y de conformidad con el artículo 4.6, *a*) del Estatuto del Personal, el nuevo mandato del Director General por un período de cinco años debía entrar en vigor a partir de las 24 horas del 4 de marzo de 2009.

Composición del Consejo de Administración

Durante su 303.^a reunión (noviembre de 2008) el Consejo de Administración examinó las propuestas ¹² de enmienda al artículo 7 de la Constitución para aumentar de diez a doce el número de representantes gubernamentales de los Estados de mayor importancia industrial — puestos no electivos — e introducir, al mismo tiempo un requisito geográfico (ese grupo debe incluir por lo menos dos Estados Miembros de cada región). El Consejo de Administración decidió mantener este tema en el orden del día de las reuniones futuras, con vistas a abordarlo nuevamente una vez que se hayan efectuado las consultas necesarias en el Grupo Gubernamental, y a la luz de los resultados de la reunión de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales de la Unión Africana en abril de 2009.

3. Examen de las memorias anuales con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo

En marzo de 2009, el Consejo de Administración examinó la nota sinóptica presentada por la Oficina ¹³ en la que se subrayaba la manera en que se habían promovido y llevado a la práctica los principios y derechos fundamentales en el trabajo en cada uno de los casos de no ratificación. Junto con señalar que la tasa total de ratificación de los convenios fundamentales de la OIT había aumentado del 70 por ciento a casi el 90 por ciento durante el período de diez años posterior a la adopción de la Declaración de 1998 y su seguimiento, el Consejo de Administración mencionó que los exámenes anuales habían constituido un valioso recurso porque contenían información de referencia por país y habían contribuido a convertir la cooperación técnica en una poderosa herramienta para fomentar los principios y derechos fundamentales en el trabajo. A fin de mantener esta dinámica, la Oficina debería seguir respondiendo, en lo posible, a las solicitudes de los mandantes tripartitos, haciendo hincapié particularmente en la ratificación de los convenios fundamentales en el contexto del compromiso común de lograr la ratificación universal de los mismos para 2015 y del fortalecimiento del papel de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la promoción y la puesta en práctica de los principios y derechos fundamentales en el trabajo que forman parte de los cuatro objetivos estratégicos de la OIT. Era necesario que estas actividades se desarrollaran en estrecha relación con el Programa de Trabajo Decente a la luz de las disposiciones de la *Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa*.

4. Informes de la Mesa del Consejo de Administración

Posible limitación del número de períodos por los que podrá renovarse el mandato del Director General

En su 304.^a reunión (marzo de 2009), a raíz de la presentación de un informe de su Mesa ¹⁴, el Consejo de Administración decidió que el mandato del Director General podría renovarse por un período, y dio instrucciones a la Oficina para que presentara la enmienda pertinente del Estatuto del Personal de la OIT a la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración durante la 306.^a reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2009). El texto de la enmienda podría ser el siguiente: «El Director General es nombrado por un período de cinco años. El Consejo de Administración puede renovar el nombramiento una vez. La posible renovación no deberá exceder de cinco años.».

Conferencia Iberoamericana

Tras la decisión adoptada en la Conferencia Iberoamericana — organización intergubernamental que agrupa a los 22 Estados de lengua española y portuguesa de América Latina y de la Península Ibérica — acerca de las modalidades específicas de participación en sus reuniones que rigen para los Estados que no son miembros de la misma y para las organizaciones internacionales, el Consejo de Administración, en su 304.^a reunión, teniendo en cuenta las estrechas relaciones de la OIT con dicha Conferencia, por recomendación de su Mesa, pidió al Director General que iniciara el procedimiento formal para la acreditación de la OIT como «Observador Consultivo» ante la Conferencia Iberoamericana ¹⁵.

5. Programa reforzado de cooperación técnica para los territorios árabes ocupados

En noviembre de 2008, el Consejo de Administración examinó los progresos alcanzados el año anterior en la aplicación del Programa de Cooperación Técnica de la OIT en los territorios árabes ocupados. El Programa se centra en el fortalecimiento de la gobernanza del mercado de trabajo y de los derechos laborales, el aumento de la empleabilidad, y el apoyo a la iniciativa empresarial y a la mejora de la productividad. Estos tres pilares principales están facilitando un reordenamiento estratégico del Programa de Empleo a nivel nacional y exigen esfuerzos más coherentes de los mandantes en cuanto al desarrollo de capacidades.

El Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores y los representantes gubernamentales subrayaron la importancia de beneficiar a todos los sectores de la población palestina, incluidos los trabajadores y los empleadores, particularmente los más vulnerables que viven en condiciones muy difíciles y en aislamiento. Por ello, invitaron a los Estados Miembros a que contribuyeran al Fondo Palestino del Empleo.

6. Quejas presentadas en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT

Observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)

El Gobierno de Myanmar firmó un Protocolo de Entendimiento complementario el 26 de febrero de 2007, por el que se estableció un mecanismo a través del cual las víctimas de trabajo forzoso podrían solicitar reparación. El período de prueba de este Protocolo de Entendimiento ya se había prorrogado anteriormente por un período de doce meses a partir del 26 de febrero de 2008.

En su reunión de noviembre de 2008, el Consejo de Administración examinó el funcionamiento de este mecanismo hasta el 7 de noviembre de 2008 ¹⁶. Sobre la base de la discusión celebrada, el Consejo de Administración adoptó las siguientes conclusiones:

El Consejo de Administración examinó los informes presentados por la Oficina así como la declaración realizada por el Embajador Wunna Maung Lwin, del Gobierno de la Unión de Myanmar. Teniendo en cuenta todo el debate, el Consejo de Administración concluye lo siguiente:

El Consejo de Administración hace hincapié, una vez más, en la necesidad urgente de dar pleno efecto a las recomendaciones de la Comisión de Encuesta y a las posteriores decisiones de la Conferencia Internacional del Trabajo. Éstas seguirán inspirando la labor llevada a cabo por la Oficina con miras a erradicar el trabajo forzoso en Myanmar.

Si bien reconoce un cierto grado de cooperación para garantizar el funcionamiento del mecanismo de denuncias en el marco del Protocolo de Entendimiento complementario, el Consejo de Administración sigue expresando su preocupación por el ritmo lento de los progresos y sigue convencido de que es necesario hacer mucho más con carácter urgente.

El Consejo de Administración destaca la urgente necesidad de sensibilizar a las autoridades civiles y militares, así como a la población en general, acerca de la legislación de Myanmar sobre la prohibición del trabajo forzoso y los derechos contenidos en el Protocolo de Entendimiento complementario. Se deberían difundir sin más demora traducciones de los textos pertinentes en todo el país y se debería publicar un folleto explicativo en términos claros. Se debería procesar y sancionar debidamente a los culpables de imponer trabajo forzoso, incluido el reclutamiento de menores en el ejército, y las víctimas deberían tener derecho a obtener reparación.

El Funcionario de Enlace debe poder cumplir sus funciones de manera efectiva en todo el país. La población debe poder tener acceso a la OIT sin obstáculos y sin miedo a represalias.

El Consejo de Administración expresa su condena por las penas severas de cárcel dictadas contra Su Su Nway y U Thet Way, que desalentarán todavía más a la población de Myanmar a ejercer su derecho de denunciar el recurso al trabajo forzoso. Hace un llamamiento para que se reconsideren con carácter urgente estas penas y para que sean puestos inmediatamente en libertad. Debe cesar el acoso y la detención de personas que ejercen sus derechos de conformidad con el Protocolo de Entendimiento complementario. El Consejo de Administración pide también que se liberen a todos aquellos que han sido encarcelados por el ejercicio de sus derechos fundamentales, en particular el derecho a la libertad de asociación y la libertad sindical, como se señaló en las conclusiones del Comité de Libertad Sindical.

El Consejo de Administración vuelve a expresar su preocupación porque no se ha realizado ninguna declaración oficial al más alto nivel de que el trabajo forzoso, incluido el reclutamiento de menores, está prohibido y los que recurran a él serán procesados y debidamente sancionados. Insta al Gobierno a que realice sin más tardar tal declaración.

El Consejo de Administración toma nota con satisfacción de los progresos realizados en el marco de las actividades de auxilio organizadas tras el ciclón en consonancia con lo que se

había decidido en su 302.^a reunión, en junio de 2008, y alienta a la Oficina a proseguir sus esfuerzos en el marco de su mandato. Convendría velar en particular porque el marco normativo del Gobierno respete las normas básicas del trabajo y no induzca al trabajo forzoso.

El Consejo de Administración observa además que es necesario negociar el establecimiento de un marco en el que se pueda garantizar la realización en el futuro de los objetivos enunciados en el Protocolo de Entendimiento complementario antes de su próxima reunión y pide a la Oficina y al Gobierno que adopten las medidas necesarias para lograr este fin, incluido un programa de trabajo. La Oficina debería seguir haciendo participar a los mandantes tripartitos en este proceso de forma continua, en consulta con la Mesa del Consejo de Administración.

En marzo de 2009, el Consejo de Administración examinó una vez más el cumplimiento del Protocolo de Entendimiento complementario hasta el 10 de marzo de 2009, y los resultados de la misión que la OIT llevó a cabo en Myanmar, del 24 de febrero al 1.º de marzo de 2009¹⁷, durante la cual se firmó la nueva prórroga del período de prueba del Protocolo de Entendimiento complementario. El Consejo de Administración adoptó las siguientes conclusiones, formuladas a partir de la discusión:

El Consejo de Administración tomó nota del informe presentado por el Funcionario de Enlace y escuchó con interés la declaración formulada por el Representante Permanente del Gobierno de la Unión de Myanmar. En vista de la información disponible, y considerando las intervenciones realizadas durante el debate, el Consejo de Administración adopta las conclusiones siguientes:

Se siguen necesitando medidas sostenidas para dar pleno cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión de Encuesta y velar por la eliminación absoluta del trabajo forzoso en Myanmar.

Resulta útil que la OIT esté efectivamente presente en el país, por lo que se acoge favorablemente la prórroga del período de prueba del Protocolo de Entendimiento, otros 12 meses, a partir del 26 de febrero de 2009.

Todos los ciudadanos de Myanmar deberían tener acceso al mecanismo de queja instaurado por el Protocolo de Entendimiento y deberían intensificarse las medidas adoptadas a esos efectos durante el tiempo de prórroga del período de prueba. En el marco de esas medidas se debería insistir en la necesidad de que el mayor número posible de ciudadanos sepa que existe un mecanismo de queja, que puede recurrir a él y cómo puede hacerlo sin riesgo de acoso o represalias. También las acciones penales y la sanción de los autores de actos de trabajo forzoso son esenciales para la credibilidad del proceso.

El Consejo de Administración toma nota sin embargo de que el Gobierno de Myanmar ha tomado medidas positivas, según consta en el informe del Funcionario de Enlace. Entre ellas valga citar el acuerdo de que se realicen actividades de sensibilización más numerosas y sistemáticas, incluso en ámbitos delicados; la distribución de la traducción de los textos pertinentes; y la agilización del acceso que el Funcionario de Enlace tiene a la población y de su libertad de movimiento en todo el territorio del país para cumplir las responsabilidades que le corresponden en virtud del Protocolo de Entendimiento.

Se acoge con beneplácito la traducción del acto de prórroga del período de prueba del Protocolo de Entendimiento y de la confirmación pública por el Ministro de Trabajo del compromiso contraído por el Gobierno de lograr el objetivo de la eliminación del trabajo forzoso y de tutelar el derecho de los ciudadanos a utilizar el mecanismo de queja sin temor a represalias. Sin embargo, también convendría traducir esos textos a los idiomas hablados por las minorías del país y darles amplia difusión en una publicación redactada en un lenguaje sencillo.

El Consejo de Administración recuerda al Gobierno que se sigue necesitando una declaración solemne de las más altas esferas para confirmar nuevamente y sin equívoco a la población la política del Gobierno de Myanmar para eliminar el trabajo forzoso y la intención de dicho Gobierno de procesar a los autores de esos actos, ya sean civiles o militares, para que se les sancione de manera adecuada y significativa en cumplimiento del Código Penal del país.

Se toma nota de que, en respuesta a los llamamientos dirigidos por el Consejo de Administración, se ha liberado de prisión al Sr. U Thet Wai. Sin embargo, se consideran como actos sumamente graves la detención y la condena recientes del Sr. U Zaw Htay y de su abogado Sr. U Po Phyu, toda vez que guardan claramente relación con la actividad de agilización del mecanismo de queja contemplado en el Protocolo de Entendimiento. El Consejo de Administración exhorta a que se examinen con carácter urgente éste y otros casos similares y a que se proceda a la liberación inmediata de las personas mencionadas.

El Consejo de Administración considera sumamente grave que se acose a las personas que ejercen el derecho de reclamar, por conducto de la OIT, reparación y rectificación por trabajo forzoso; también considera sumamente grave que se acose a las personas que coadyuvan a este proceso. Esos actos de acoso son contrarios a la letra y a la filosofía del Protocolo de Entendimiento y socavan gravemente la credibilidad del mecanismo de queja.

Se toma nota de los progresos referidos respecto al proyecto de infraestructura rural que se está llevando a cabo en la región del Delta afectada por el ciclón. Además de los beneficios humanitarios y vitales derivados de sus actividades, el proyecto ha resultado ser valioso en la medida en que se ha convertido en un modelo de práctica recomendada de empleo contra el trabajo forzoso. También se toma nota de la cooperación que a este respecto brinda el Gobierno. El Consejo de Administración recomienda que el Funcionario de Enlace y el Gobierno sigan trabajando de la mano para encontrar más fórmulas que permitan proseguir esta actividad, en el marco hoy existente, no sólo en la región del Delta sino también, posiblemente, en otras zonas del país.

En cumplimiento del actual mandato de la OIT en Myanmar, el Consejo de Administración celebra que el Funcionario de Enlace acepte, en virtud de la Resolución núm. 1612 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la responsabilidad de supervisar la situación relativa a la contratación de menores y al enrolamiento de niños soldados, y de informar al respecto. Exhorta al Gobierno de Myanmar a que en esta empresa siga cooperando con el Funcionario de Enlace y su personal y a que facilite la presencia de otro profesional internacional más a estos efectos.

El Consejo de Administración alberga la esperanza de que en noviembre de 2009 se le informe de que se han logrado progresos considerables respecto a todos los particulares mencionados en estas conclusiones.

Observancia por el Gobierno de la República de Belarús del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)

En noviembre de 2008, el Consejo de Administración tuvo ante sí un documento para información sobre la cuestión de los derechos sindicales en Belarús¹⁸. En dicho documento se informaba de que se estaban llevando a cabo conversaciones con el Gobierno a fin de fijar las fechas de un seminario tripartito sobre la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta de 2004, de conformidad con las pautas señaladas por la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia en junio de 2008.

En marzo de 2008, el Consejo de Administración tuvo ante sí otro documento para información que contenía detalles sobre el resultado de este seminario tripartito organizado por la Oficina Internacional del Trabajo y por el Ministerio de Trabajo y Protección Social de Belarús en enero de 2009¹⁹. En particular, en el documento se subrayaba la participación de representantes de todos los sindicatos y organizaciones de empleadores del país, del Ministerio de Justicia, jueces y representantes de la Oficina del Fiscal, así como las contribuciones aportadas por representantes de la Oficina, de la Confederación Sindical Internacional (CSI) y de la Organización Internacional de Empleadores (OIE), que permitieron llevar a cabo una discusión abierta y franca sobre la situación de los sindicatos que alegan que se han cometido violaciones de sus derechos. Por último, en el documento

se daba cuenta de un resultado del seminario, a saber, la adopción el 20 de febrero de 2009 por el Consejo Nacional de Asuntos Laborales y Sociales, que tiene carácter tripartito, de un plan de acción para poner en práctica las recomendaciones de la Comisión de Encuesta, incluso mediante el fortalecimiento de un mecanismo en el cual los sindicatos pudieran plantear y discutir sus problemas, especialmente los relativos al registro de sindicatos y a la protección contra la discriminación antisindical.

Observancia por el Gobierno de Zimbabwe del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)

En su reunión de noviembre de 2008, el Consejo de Administración tuvo ante sí un documento para decisión relacionado con dos quejas sobre el incumplimiento por Zimbabwe de los Convenios núms. 87 y 98 presentadas contra el Gobierno de este país por los delegados trabajadores y empleadores asistentes a la 97.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT²⁰. En esa ocasión, el Consejo de Administración decidió instituir una Comisión de Encuesta encargada de examinar estas quejas²¹. De conformidad con la práctica establecida, las cuestiones pertinentes sometidas antes los distintos órganos de control de la OIT fueron remitidas a esa Comisión de Encuesta.

7. Reclamaciones presentadas en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT

Informe del comité establecido para examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por el Japón del Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Sindicato Nacional de Trabajadores de Atención Social y Cuidado de Niños

En marzo de 2009, el Consejo de Administración aprobó el informe adoptado por el comité tripartito establecido para examinar la reclamación presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Sindicato Nacional de Trabajadores de Atención Social y Cuidado de Niños, en la que se alega el incumplimiento por el Japón del Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159)²².

El Consejo de Administración encomendó a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones el seguimiento de las cuestiones planteadas en el informe con respecto a la aplicación del Convenio núm. 159, y decidió hacer público el informe y dar por concluido el procedimiento de reclamación.

Informe del comité establecido para examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por Brasil del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Sindicato de Ingenieros del Distrito Federal (SENGE/DF)

En marzo de 2009, el Consejo de Administración aprobó el informe del comité tripartito establecido para examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por Brasil del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)²³. El Consejo de Administración solicitó al Gobierno que adoptara las medidas necesarias para complementar el proceso de consultas sobre el impacto de las concesiones madereras contemplado en la Ley de Administración de Bosques Públicos, en particular en lo relativo a las medidas reglamentarias y prácticas que se han de tomar para poner en práctica el proceso de consultas previsto en el párrafo 2 del artículo 15 del Convenio, antes de la expedición de las licencias de exploración y/o explotación maderera previstas en la Ley; y, respecto de las tierras indígenas, independientemente de la etapa en que se encuentre la tramitación del registro legal, si se trata de tierras que los pueblos indígenas ocupan o utilizan de alguna manera, que se asegurara de que se lleve a cabo el proceso de consulta previsto en el artículo 15 del Convenio. Asimismo, invitó al Gobierno a que, en virtud del artículo 7 del Convenio, garantizara la participación de los pueblos indígenas en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas relativos a las actividades madereras. Además, solicitó al Gobierno que, en virtud del párrafo 3 del artículo 7 del Convenio, garantizara la realización de estudios en cooperación con los pueblos interesados, que se asegurara de que los pueblos indígenas afectados por las actividades madereras participen de los beneficios que generan tales actividades y perciban una indemnización equitativa, que se asegurara de que las actividades madereras no menoscaben los derechos de propiedad y posesión enunciados en el artículo 14 del Convenio, y que adoptara medidas especiales para proteger a las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos afectados por las actividades madereras.

El Consejo de Administración recomendó al Gobierno que solicitase la asistencia y la cooperación técnica de la Oficina, si lo consideraba apropiado, para dar curso, en cooperación con los interlocutores sociales, a las recomendaciones contenidas en el informe y promover el diálogo. El Consejo de Administración encomendó a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones el seguimiento de las cuestiones planteadas en el informe respecto de la aplicación del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), y decidió hacer público el informe y dar por concluido el procedimiento incoado por la organización reclamante que alegaba el incumplimiento por Brasil del Convenio núm. 169.

Informe del comité tripartito establecido para examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por el Gobierno de México del Convenio sobre la administración del trabajo, 1978 (núm. 150), del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), y del Convenio sobre los productos químicos, 1990 (núm. 170), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo por el Sindicato Nacional de Trabajadores de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos de México, el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, el Sindicato Nacional de Trabajadores de Metlife, la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México, el Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear, el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Industria Automotriz, Similares y Conexos «Volkswagen de México», el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Sindicato Nacional Único y Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior

En marzo de 2009, el Consejo de Administración aprobó el informe del comité tripartito establecido para examinar una reclamación en la que se alega el incumplimiento por el Gobierno de México del Convenio sobre la administración del trabajo, 1978 (núm. 150), del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), y del Convenio sobre los productos químicos, 1990 (núm. 170), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo por el Sindicato Nacional de Trabajadores de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos de México y otros siete sindicatos²⁴.

El Consejo de Administración solicitó al Director General que hiciera llegar la condolencia del Consejo de Administración a los familiares de los 65 mineros que habían perdido la vida como consecuencia del accidente ocurrido en la Unidad 8 de la Mina de Pasta de Conchos, en Coahuila, México, el 19 de febrero de 2006.

El Consejo de Administración invitó al Gobierno a que, en consulta con los interlocutores sociales, siguiera adoptando las medidas necesarias para: i) asegurar el pleno cumplimiento del Convenio núm. 155 y, en particular, continuar la revisión y el examen periódico de la situación en cuanto a la seguridad y salud de los trabajadores en la manera indicada en los artículos 4 y 7 del Convenio núm. 155, prestando una atención especial a las actividades laborales peligrosas, como las que se llevan a cabo en el sector de la minería del carbón; ii) ultimar y adoptar el nuevo marco reglamentario en materia de seguridad y salud en el trabajo en el sector de la minería del carbón, teniendo en cuenta el Convenio sobre seguridad y salud en las minas, 1995 (núm. 176), y el *Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en las minas de carbón subterráneas*, 2006, de la OIT; iii) asegurar, por todos los medios necesarios, el control eficaz de la aplicación práctica de las leyes y reglamentos relativos a la seguridad, la salud y el medio ambiente de trabajo, por medio de un sistema de inspección del trabajo apropiado y suficiente, de conformidad con el artículo 9 del Convenio núm. 155, a fin de disminuir el riesgo de que se produzcan en el futuro accidentes como el de Pasta de Conchos, y iv) supervisar estrechamente la organización y el funcionamiento eficiente de su sistema de inspección del trabajo, teniendo debidamente en cuenta la Recomendación sobre la administración del trabajo, 1978 (núm. 158), incluido el párrafo 26, 1).

El Consejo de Administración invitó al Gobierno a que, habida cuenta del tiempo transcurrido desde el accidente, velara por que se pagaran a la brevedad indemnizaciones adecuadas y efectivas a las 65 familias afectadas y por qué se impusieran las sanciones correspondientes a los responsables de este accidente.

El Consejo de Administración invitó al Gobierno a que, en consulta con los interlocutores sociales y teniendo en cuenta la importancia del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), reexaminara el potencial de dicho Convenio para apoyar las medidas que el Gobierno estaba adoptando con el objetivo de fortalecer la aplicación de sus leyes y reglamentos en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo en las minas.

El Consejo de Administración decidió encomendar a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones el seguimiento de las cuestiones planteadas en el informe respecto de la aplicación del Convenio sobre la administración del trabajo, 1978 (núm. 150), del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), y del Convenio sobre los productos químicos, 1990 (núm. 170), hacer público el informe y dar por concluido el procedimiento de reclamación en el que se alegaba el incumplimiento por México del Convenio sobre la administración del trabajo, 1978 (núm. 150), del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), y del Convenio sobre los productos químicos, 1990 (núm. 170).

8. Libertad de asociación y libertad sindical

En el transcurso del año pasado, el Comité de Libertad Sindical examinó 181 casos, y en 172 casos analizó las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar sus recomendaciones. Si bien el Comité observó un considerable aumento del número de quejas por supuestas violaciones de la libertad de asociación y la libertad sindical presentadas con arreglo al procedimiento especial, siguió tomando nota con interés de la evolución positiva de las cuestiones que tenía ante sí, incluida la liberación de sindicalistas y dirigentes sindicales detenidos. En noviembre de 2008 y marzo de 2009, el Consejo de Administración tomó nota de la introducción de los 351.^{er}, 352.^o y 353.^{er} informes del Comité de Libertad Sindical, y adoptó las recomendaciones del Comité de Libertad Sindical sobre cada caso, según lo expuesto en los 351.^{er}, 352.^o y 353.^{er} informes²⁵.

9. Cuestiones de programa, presupuesto y administración

Utilización de la Cuenta de Programas Especiales

En marzo de 2009, el Consejo de Administración decidió asignar seis millones de dólares de los Estados Unidos de la Cuenta de Programas Especiales para apoyar las actividades técnicas de la OIT, los programas técnicos en los países y las actividades en el ámbito de las respuestas a la crisis²⁶.

Evaluaciones

En noviembre de 2008, el Consejo de Administración tomó nota del informe de evaluación anual de 2007-2008 y pidió al Director General que continuara fortaleciendo la función de evaluación de conformidad con los resultados de dicho informe. Asimismo, tomó nota y estuvo de acuerdo con las prioridades en materia de aplicación para 2009, y

solicitó que dicha aplicación comprendiera disposiciones para el análisis de los Programas de Trabajo Decente por País a la luz de la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa*. El Consejo de Administración solicitó también al Director General que tomara en consideración las conclusiones y recomendaciones contenidas en los documentos en los que se resumían los resultados de una evaluación independiente de la estrategia de la OIT para ayudar a los Estados Miembros a mejorar el impacto de las normas internacionales del trabajo; la evaluación independiente del programa por país de la OIT para Zambia y Jordania, y la evaluación independiente de la estrategia de la OIT para mejorar la protección de los trabajadores migrantes.

Locales de la OIT

La Subcomisión de Construcciones de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración se reunió en noviembre de 2008 y marzo de 2009. La Subcomisión de Construcciones recibió informes sobre los locales de la OIT en todo el mundo y sobre las obras de renovación que se están llevando a cabo en el edificio de la sede. En noviembre de 2008, el Consejo de Administración asignó 500.000 francos suizos del Fondo de Construcciones y Alojamiento para las reparaciones urgentes y el mantenimiento de los edificios que son propiedad de la OIT. En marzo de 2009, el Consejo de Administración consideró varias alternativas para financiar las renovaciones del edificio de la sede y aprobó la posible venta de la parcela a la que se hace referencia como parcela 3844 en el anexo del documento presentado por la Oficina²⁷, según las condiciones que negocie el Director General. El Consejo de Administración aprobó la apertura de un crédito de hasta 350.000 francos suizos con cargo al Fondo de Construcciones y Alojamiento destinado a sufragar la sustitución urgente de dos calderas en el edificio de la sede.

Tecnología de la Información

La Subcomisión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración se reunió en noviembre de 2008. El Consejo de Administración tomó nota de los progresos realizados en áreas específicas de la estrategia de la tecnología de la información (estrategia de TI) para el período 2007-2009, así como en la implantación del sistema IRIS en las regiones. Algunos miembros de la Subcomisión señalaron que el papel futuro de la Subcomisión de TIC podría examinarse en el contexto de la revisión de la gobernanza, según lo previsto en la Declaración de 2008.

Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015

En noviembre de 2008, el Consejo de Administración procedió al examen de un documento preliminar sobre el Marco de Políticas y Estrategias (MPE) para 2010-2015 y a un primer estudio de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2010-2011²⁸. En marzo de 2009, el Consejo de Administración refrendó el Marco de Políticas y Estrategias para el período 2010-2015, con el propósito general de «hacer realidad el trabajo decente», teniendo en cuenta las opiniones expresadas durante los debates de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración. La Comisión se felicitó de las mejoras generales en cuanto a la orientación de los resultados y la claridad del Marco, y pidió al mismo tiempo que se siguieran desplegando esfuerzos para adoptar un enfoque reforzado de la medición de los resultados.

Propuestas de Programa y Presupuesto para 2010-2011

En marzo de 2009, el Consejo de Administración examinó las propuestas de Programa y Presupuesto para 2010-2011²⁹. En dichas propuestas se especifican las metas correspondientes a los resultados e indicadores contenidos en el MPE, así como las estrategias de aplicación, la medición de los resultados y las capacidades requeridas. Los resultados se centran en las siguientes prioridades programáticas: promoción del empleo, desarrollo de competencias laborales, empresas sostenibles, seguridad social, condiciones de trabajo, seguridad y salud en el trabajo, migración laboral, VIH/SIDA, organizaciones de empleadores, organizaciones de trabajadores, administración del trabajo y legislación laboral, diálogo social y relaciones laborales, trabajo decente en los sectores económicos, libertad sindical y de asociación y negociación colectiva, trabajo infantil, trabajo forzoso, discriminación en el trabajo, normas internacionales del trabajo e integración sistemática del trabajo decente.

Las propuestas de recursos para el presupuesto ordinario se complementaron con estimaciones de gastos con cargo a recursos extrapresupuestarios y a la CSPO. A fin de establecer un equilibrio entre el papel fundamental que debe desempeñar la OIT para responder a la crisis económica mundial y las importantes limitaciones que la crisis impone a los recursos públicos de los Estados Miembros, se aprobó un crecimiento real cero del presupuesto, propuesta que se someterá a la consideración de la Conferencia Internacional del Trabajo en su 98.^a reunión³⁰. Este presupuesto destaca la necesidad de asegurar una gestión orientada a la obtención de resultados respecto de las principales prioridades de la Organización, así como de fortalecer su capacidad para prestar servicios a los mandantes, aplicar nuevos métodos de trabajo basados en la colaboración y el trabajo en equipo en toda la Oficina, intensificar la racionalización de las estructuras, inclusive en las oficinas exteriores, y mejorar la eficacia y eficiencia.

Examen de la estructura de las oficinas exteriores

En marzo de 2009, el Consejo de Administración invitó al Director General a que adoptara las medidas necesarias para aplicar la propuesta de establecer una estructura en dos niveles para las oficinas exteriores, con el fin de fortalecer la capacidad de la OIT para prestar servicios a sus Miembros a nivel mundial, regional y nacional, en conformidad con la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa*. El Consejo de Administración solicitó también al Director General que dispusiera la elaboración de indicadores claros para medir los resultados que se logren en la estructura exterior con respecto al cumplimiento de los objetivos estratégicos y a la atención prestada a las necesidades de los mandantes.

Auditorías

En marzo de 2009, el Consejo de Administración recibió el primer informe del Comité Consultivo de Supervisión Independiente. El Consejo de Administración tomó nota del informe de la Auditora Interna Jefa para 2008, del informe sobre el curso dado por la Oficina al informe de la Auditora Interna Jefa para 2007 y del informe sobre el curso dado por la Oficina al informe del Auditor Externo sobre las cuentas de 2006-2007.

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP): cambios que han de introducirse en el Reglamento Financiero

En marzo de 2009, el Consejo de Administración examinó los cambios propuestos al Reglamento Financiero y propuso que la propuesta de enmienda de dicho Reglamento se sometiese a la consideración de la Conferencia Internacional del Trabajo en su 98.^a reunión (junio de 2009).

Gestión de los recursos humanos

En noviembre de 2008, el Consejo de Administración recibió un informe de situación sobre la aplicación de la estrategia en materia de recursos humanos. El Consejo de Administración aprobó las enmiendas al Estatuto del Personal relativas a la gestión del rendimiento del personal y a la licencia de adopción. Asimismo, se recibieron informes relacionados con las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) acerca de las prestaciones del sistema común, las cuales fueron aprobadas por el Consejo de Administración.

10. Cuestiones jurídicas y normas internacionales del trabajo

Medidas jurídicas y prácticas relacionadas con la representación de los delegados empleadores y trabajadores en la Conferencia Internacional del Trabajo

En la 96.^a reunión (2007) de la Conferencia Internacional del Trabajo, la Comisión de Verificación de Poderes había pedido al Consejo de Administración que examinara las razones por las que había discrepancias entre el número de delegados empleadores y trabajadores acreditados y el número de delegados realmente inscritos en la Conferencia. En su 303.^a reunión y con base en las propuestas que se le presentaran, el Consejo de Administración refrendó las medidas sugeridas a fin de restringir la práctica por la que se permitía que las misiones permanentes recogiesen los distintivos personales del conjunto de los miembros de la delegación, y pedir a los enviados de esas misiones que no recogiesen los distintivos de las delegaciones de los empleadores y de los trabajadores a menos que los empleadores y los trabajadores interesados les hubiesen autorizado expresamente y por escrito para hacerlo. El Consejo de Administración también exhortó a la Oficina a que mantuviese la práctica de publicar al final de la segunda semana de la Conferencia Internacional del Trabajo una versión electrónica de la lista de todos los delegados y de sus suplentes que asistieran a la Conferencia con derecho de voto. Además, pidió a la Oficina que, en sintonía con las pautas de orientación facilitadas durante los debates celebrados en la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo (LILS), preparase para su 304.^a reunión un documento en que se reflejasen las propuestas formuladas en el documento de referencia³¹ para que pudiesen examinarse las situaciones en las que las autoridades de un Estado Miembro impiden la asistencia de delegados empleadores o trabajadores a la reunión de la Conferencia.

En su 304.^a reunión, el Consejo de Administración analizó con mayor detenimiento las propuestas presentadas sobre el particular en forma de posibles enmiendas al Reglamento de la Conferencia, enmiendas que podrían permitir la presentación ante la Comisión de Verificación de Poderes de un nuevo tipo de demanda, es decir, una

«petición», para que dicha Comisión pudiera examinar los casos en que un delegado o un consejero técnico acreditado por un gobierno fuera presuntamente impedido por el mismo gobierno de asistir a la reunión de la Conferencia. El Consejo de Administración decidió aplazar el examen de este punto del orden del día hasta su 306.^a reunión y pidió a la Oficina que celebrase consultas intensivas sobre la base del documento presentado y de las opiniones expresadas por la Comisión LILS con miras a la presentación de un nuevo documento sobre el particular.

Revisión del Reglamento para las reuniones regionales: Nota de introducción

En su 303.^a reunión, el Consejo de Administración aprobó el texto revisado de la Nota de introducción ³², y decidió publicarlo junto con el Reglamento para las reuniones regionales (2008), cuyas enmiendas elaborara el Consejo de Administración en su 301.^a reunión y confirmara la Conferencia Internacional del Trabajo en su 97.^a reunión.

Situación relativa a las prerrogativas e inmunidades de la Organización Internacional del Trabajo en los Estados Miembros

En vista de que no se habían registrado nuevas ratificaciones a la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados (Convención de 1947) desde su último examen, el Consejo de Administración reafirmó la importancia que revestían las resoluciones sobre las prerrogativas e inmunidades de la OIT y las resoluciones sobre los acuerdos transitorios relativos a las prerrogativas e inmunidades de la OIT, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 31.^a reunión (1948). También exhortó a los Estados Miembros que todavía no habían ratificado la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados a que lo hiciesen y aplicasen su anexo I, relativo a la OIT. Además, pidió a la Oficina que siguiera informando periódicamente sobre la situación de las prerrogativas e inmunidades de que la OIT gozaba en los Estados Miembros, y que en el siguiente informe referente a este particular presentase un análisis de las prácticas pertinentes seguidas por los demás organismos de las Naciones Unidas, con miras a la adopción de medidas adicionales. Finalmente, pidió al Director General que, en nombre del Consejo de Administración, reiterase la invitación dirigida a los Estados Miembros interesados para que se adhiriesen en un futuro muy próximo a la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados y apliquen su anexo I, relativo a la OIT.

Reglamento de la Conferencia: Disposiciones prácticas para la discusión en la 98.^a reunión (junio de 2009) de la Conferencia Internacional del Trabajo del Informe global presentado con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo

En su 304.^a reunión, el Consejo de Administración decidió invitar a la Conferencia a que, en su 98.^a reunión, adoptase las medidas especiales de carácter transitorio ³³ referentes a la discusión del Informe global en virtud del seguimiento de la Declaración de 1999 relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Tomando nota de que ya se había aplicado ese tipo de disposiciones durante un período de cuatro años, que terminó con la 97.^a reunión de la Conferencia (junio de 2008), el Consejo de Administración propuso que la prórroga se limitase a la 98.^a reunión de la Conferencia, teniendo en cuenta

los efectos que la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, pudiera tener en el seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998.

Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración: Propuestas de revisión, en particular para promover la igualdad de género

En su 304.^a reunión, el Consejo de Administración estudió diversas posibilidades de revisión del *Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración*, elaborado en 2006 a instancia del Consejo de Administración. Atendiendo a las propuestas presentadas, el Consejo de Administración decidió que la Oficina actualizase sistemáticamente, después de toda revisión efectuada por el Consejo de Administración o la Conferencia, los textos que formasen parte del *Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración*, tanto en su versión electrónica como, a intervalos apropiados, en su versión impresa. Asimismo, pidió a la Oficina que, en vista de las discusiones celebradas en la Comisión LILS, presentase a su siguiente reunión unas propuestas más detalladas de mejoras que pudieran introducirse en el *Compendio*, incluidas las modificaciones que se efectuasen en el Reglamento del Consejo de Administración con ánimo de reflejar el criterio de promoción de la igualdad de género.

Mejoras de las actividades normativas de la OIT

Posibles repercusiones de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008

En noviembre de 2008, la Comisión LILS inició el examen de las repercusiones que la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa tendría en la estrategia relativa a las normas aprobada en 2005³⁴. Después de los debates, el Consejo de Administración invitó a la Oficina a emprender una campaña de promoción para la ratificación y aplicación efectiva de las normas que revistiesen mayor importancia desde el punto de vista de la gobernanza; preparase una evaluación de la agrupación temática de los convenios a los efectos de la presentación de memorias que se instauró en 2003, y propusiese nuevas opciones para la adopción de un criterio general aplicable a la racionalización de la presentación de memorias, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas en las reuniones del Consejo de Administración de noviembre de 2008 y marzo de 2009 relativas al seguimiento de la Declaración sobre la Justicia Social (en marzo de 2009 un informe sobre los progresos registrados, y en noviembre de 2009 un informe definitivo). También invitó a la Oficina a que informase acerca de las consultas referentes al Convenio núm. 158 y a la Recomendación núm. 166, relativos a la terminación de la relación de trabajo; tomase disposiciones con miras a la celebración de consultas sobre la política normativa a más tardar en marzo de 2009, e informase en marzo de 2009 sobre las siguientes, adoptadas en aras de la aplicación del plan de acción provisional. Finalmente, invitó a la Oficina a que en noviembre de 2009 presentase un informe sobre los progresos realizados en el marco del examen de los formularios de las memorias que han de presentarse en virtud del artículo 22.

En marzo de 2009, la Comisión LILS examinó un documento en que se atendían dichas solicitudes, y celebró un segundo debate sobre las repercusiones de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa³⁵. En virtud de las recomendaciones formuladas por la Comisión LILS, el Consejo de Administración pidió a la Oficina que elaborase un informe relativo al seguimiento de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa en que se definiese un plan de acción

definitivo para la aplicación de la estrategia relativa a las normas, informe que debía incluir: un plan de acción específico para la realización de una campaña promocional a efectos de la ratificación y la aplicación efectiva de las normas más importantes desde el punto de vista de la gobernanza; los distintos componentes de la estrategia relativa a las normas relacionadas con el sistema de control, y opciones programáticas en materia de normas, a la luz de las consultas tripartitas. También pidió a la Oficina que elaborase un documento sobre la interpretación de los convenios internacionales del trabajo y organizase la reunión de un grupo de trabajo tripartito de expertos para que examinase el Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158), y la Recomendación sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 166).

Mejorar la coherencia, la integración y la eficacia del sistema de control gracias a una comprensión más adecuada de la dinámica de dicho sistema (nuevo estudio desde el punto de vista sustantivo y práctico)

En noviembre de 2008, se sometió a examen de la Comisión LILS un documento en que se presentaba la segunda parte del estudio de la dinámica del sistema de control, en relación con la discusión sobre la aplicación de la estrategia relativa a las normas ³⁶. En dicho documento se presentó una reseña histórica y procesal de los procedimientos de control. También se examinaron la manera en que cada uno de ellos había interactuado en siete estudios casuísticos y el efecto de esas interacciones en la observancia de los convenios ratificados. El principal objetivo del estudio relativo a los distintos procedimientos de control era sentar la base de un debate documentado en el seno del Consejo de Administración sobre el funcionamiento del sistema de control con miras a fortalecer el impacto de éste. El Consejo de Administración tomó nota de la segunda parte del estudio y pidió que en la reseña referente al funcionamiento del sistema de control se incluyese un estudio sobre la interpretación de los convenios internacionales del trabajo, la cual se sometería a examen en su reunión del próximo mes de noviembre.

Selección de los convenios y recomendaciones respecto de los cuales deberían solicitarse memorias en virtud del artículo 19 de la Constitución

En noviembre de 2008, el Consejo de Administración declaró que se decantaba por un estudio general relativo a los instrumentos atinentes al empleo, siendo éste el tema recurrente que se abordaría con ocasión de la discusión prevista a esos efectos para la reunión de la Conferencia de 2010, a la luz de lo dispuesto en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. Por tanto, pidió a los gobiernos para 2009 presentasen memorias con arreglo al artículo 19 de la Constitución de la OIT sobre los instrumentos relativos al empleo, y aprobó el formulario de memoria revisado correspondiente a dichos instrumentos ³⁷.

En marzo de 2009, el Consejo de Administración optó por que la seguridad social fuese el tema objeto del estudio general, además de ser el punto recurrente para discusión inscrito en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2011. Por tanto, pidió a los gobiernos que para 2010 presentasen memorias en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT acerca de los instrumentos relativos a la seguridad social, y aprobó el formulario de memoria revisado correspondiente a dichos instrumentos ³⁸.

11. Empresas multinacionales

En noviembre de 2008, el Consejo de Administración tomó nota de la discusión celebrada en la Subcomisión de Empresas Multinacionales (MNE), relativa a la actualización sobre las prioridades estratégicas referentes a: i) la puesta en marcha del servicio de asistencia para prestar asesoramiento especializado sobre la aplicación de las normas internacionales del trabajo y la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales); ii) la puesta a prueba en el terreno de otra modalidad para evaluar el curso dado a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales; iii) la formación sobre la aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales; iv) la colaboración estrecha con otras organizaciones intergubernamentales que podrían dar a conocer mejor la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, y v) la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en los países y en el plano regional.

En lo referente al primer punto, el servicio de asistencia empezó a funcionar oficialmente en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2009. La Oficina elaboró material de promoción e incorporó información a los módulos de formación, en particular los que ha elaborado el Centro de Formación de la OIT en Turín.

En Argentina y Ghana, la Oficina estaba poniendo a prueba el método recién elaborado y estaba velando por que ese ejercicio coadyuvase al diálogo que los mandantes mantenían acerca del cometido que las empresas multinacionales desempeñaban con relación a las áreas temáticas de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales.

En lo referente a las demás prioridades y estrategias, destacaron las labores siguientes: a) en junio de 2008, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la OIT habían celebrado una conferencia conjunta de alto nivel sobre el tema del empleo, las relaciones laborales y el fomento de conductas responsables entre las empresas en una economía en curso de globalización; b) la Oficina elaboraba e impartía formación al personal y a los mandantes de la OIT sobre la aplicación de la Declaración, en estrecha colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT, y c) la Oficina había celebrado un Foro Múltiple, en el que la Declaración sobre las Empresas Multinacionales se consideró como una fuente fundamental y en el que se reunieron unos 300 participantes procedentes de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, así como varias empresas multinacionales.

12. Empleo y política social

En noviembre de 2008, el Consejo de Administración tomó nota de la discusión celebrada en la Comisión de Empleo y Política Social (ESP) acerca de los siguientes puntos inscritos en el orden del día: i) ejecución del Programa Global de Empleo: actualización; ii) repercusiones del cambio climático en el empleo y el mercado de trabajo; iii) presentación de la primera edición del informe «global wage report», y iv) normas sobre seguridad social y campaña de la OIT para la extensión de la seguridad social.

Con respecto al punto ii), la Comisión ESP coincidió en que responder al cambio climático era una de las tareas fundamentales de la OIT, cuyo mandato incluía, efectivamente, abordar las transiciones debidas a los cambios en la economía y los mercados de trabajo. Formuló propuestas y pautas de orientación respecto de las esferas de competencia de la OIT y las actividades de seguimiento. En lo referente al punto iii), existía un amplio consenso en torno al valor que entrañaba el tipo de trabajo que la Oficina había realizado sobre los salarios, así como la necesidad de seguir recabando y analizando estadísticas sobre los salarios. También se alcanzó un consenso respecto del punto iv) en

apoyo del mandato que correspondía a la campaña. Se pidió a la Oficina que mantuviese una reunión de expertos técnica y tripartita en 2009 que orientase la mejora de la cobertura de la seguridad social.

En marzo de 2009, el Consejo de Administración tomó nota de los debates relativos a los puntos inscritos en el orden del día. La Oficina presentó el documento titulado «La crisis financiera y económica: una respuesta basada en el trabajo decente», que también se había presentado y examinado en la Reunión tripartita de alto nivel sobre la actual crisis financiera y económica mundial. La Comisión tomó nota del amplio apoyo suscitado para lograr la intervención de la OIT en las reuniones del G20, y a favor de las propuestas presentadas por la Oficina sobre el Pacto Mundial para el Empleo y el Fondo Mundial para el Empleo. La Oficina tomó nota de las diversas sugerencias formuladas por los mandantes para orientar las futuras labores de la OIT.

Durante la reunión de marzo, la Comisión MNE examinó las «Repercusiones de la Declaración sobre la Justicia Social en la estrategia para la ejecución del Programa Global de Empleo». Reconociendo que la adaptación de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa y la actual crisis económica incidían en la estrategia de aplicación del Programa Global de Empleo (PGE), la Comisión tomó nota de los diversos esfuerzos que la Oficina realizaba para determinar con mayor precisión las expectativas de los mandantes y encontrar mayores sinergias entre los cuatro objetivos estratégicos del trabajo decente. Se pidió a la Oficina que mantuviese su diálogo con los mandantes sobre los distintos puntos planteados con miras a una utilización eficaz y afinada del PGE y la aplicación de éste.

13. Reuniones sectoriales y técnicas y cuestiones afines

De conformidad con las resoluciones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 94.^a reunión (marítima), la OIT ha elaborado pautas para ayudar a los países a cumplir con sus responsabilidades en cuanto respecta a las inspecciones de buques en cumplimiento de las disposiciones del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006. En septiembre de 2008 se celebraron dos reuniones de expertos: la Reunión tripartita de expertos para la adopción de pautas para las inspecciones por el Estado del pabellón en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (Ginebra, 15-19 de septiembre de 2008) y la Reunión tripartita de expertos para la elaboración de pautas destinadas a los funcionarios encargados del control por el Estado del puerto que realizan inspecciones en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (Ginebra, 22-26 de septiembre de 2008). En su 303.^a reunión (noviembre de 2008), el Consejo de Administración autorizó la publicación de las pautas, en español, francés e inglés.

Por otra parte, la Oficina está realizando el seguimiento de otras resoluciones adoptadas por la Conferencia en sus 94.^a y 96.^a reuniones, en cuanto se refiere a su labor respecto de la gente de mar y los pescadores en el marco del Programa y Presupuesto de la OIT y de los proyectos financiados con fondos externos.

De conformidad con la decisión adoptada en noviembre de 2007 por el Consejo de Administración, en febrero de 2009 se celebró un foro de diálogo mundial sobre trabajo decente en la contratación pública local para las obras de infraestructura. El propósito de la reunión era difundir conocimientos acerca de los distintos aspectos de la contratación en la construcción, explorar la viabilidad de utilizar disposiciones contractuales para garantizar el cumplimiento de las normas sociales en el ámbito de la contratación de obras públicas, y examinar algunos métodos prácticos a efectos de garantizar dicho cumplimiento con el fin de establecer recomendaciones destinadas a mejorar las prácticas en este campo. El Foro

dio a los participantes la oportunidad de comunicar ideas y sugerencias al Banco Mundial en relación con la incorporación de las normas laborales a sus operaciones de contratación y adquisición. Además, los participantes coincidieron en que era necesario crear capacidades con el fin de asegurar la aplicación cabal de la legislación y el debido cumplimiento de los contratos.

La OIT convocó, con carácter urgente, un foro tripartito de diálogo mundial los días 24 y 25 de febrero de 2009, con el fin de examinar el impacto de la crisis financiera y económica en los trabajadores del sector financiero, y propuso varias alternativas de política para hacer frente a los efectos de la crisis en el empleo de dicho sector. El foro aprobó también un conjunto de conclusiones en las que se solicitaba a la OIT que observara la evolución de la crisis y se subrayaba la necesidad de restaurar la confianza en los bancos y de encontrar una solución para los problemas actuales de los sistemas financieros como primer paso para encauzar a la economía mundial por la vía de la recuperación. Asimismo, en las conclusiones se hizo hincapié en la necesidad de que la OIT y sus mandantes participaran en los debates sobre la crisis financiera en diferentes foros, y en la importancia de la asistencia de la OIT para que se estableciera un proceso continuo — con la participación de los interlocutores sociales — de seguimiento y observación del impacto de la crisis y de las reformas sobre el empleo y las condiciones sociales y laborales del sector financiero. También se puso de relieve la función que correspondía al diálogo social como instrumento clave para atenuar los efectos de la crisis y elaborar soluciones. Por último, en las conclusiones se subrayó la necesidad de explorar alternativas a los despidos, y se indicó que esta opción debería utilizarse únicamente cuando no hubiera alternativa, en el pleno respeto de los compromisos contractuales contraídos con los trabajadores.

14. Cooperación técnica

En noviembre de 2008, la Comisión de Cooperación Técnica examinó las cuestiones siguientes: el seguimiento de la *Resolución sobre cooperación técnica*, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 95.ª reunión (2006); la aplicación de los Programas de Trabajo Decente por País, y el seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo: prioridades y programas de acción para la cooperación técnica relativa a la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva. Además, la Comisión tomó conocimiento de un informe verbal sobre el examen de la estructura de las oficinas exteriores.

En marzo de 2009, la Comisión examinó las tendencias de la cooperación internacional para el desarrollo. El Consejo de Administración adoptó la recomendación de la Comisión en el sentido de solicitar al Director General que siguiera promoviendo esfuerzos para que la OIT influyera en las tendencias internacionales en materia de desarrollo, en particular, en lo atinente a la eficacia de la ayuda y la reforma de las Naciones Unidas. Además, en la recomendación se pedía que la Oficina preparara un documento que habría de presentarse a la Comisión de Cooperación Técnica en la 306.ª reunión (noviembre de 2009) del Consejo de Administración sobre los temas siguientes:

- evaluación de los problemas, las lecciones aprendidas y los retos experimentados por los mandantes de la OIT en los programas piloto llevados a cabo en el marco de la iniciativa «Unidos en la acción», con miras a formular una estrategia que permita prestar la atención necesaria al empleo y al trabajo decente y lograr una participación más efectiva de los mandantes tripartitos en el proceso de reforma de las Naciones Unidas;

-
- a este respecto, formulación más pormenorizada de un plan para el desarrollo de capacidades y de una estrategia de movilización de recursos, con miras a preparar a los mandantes y al personal de la OIT para los 90 ejercicios del MANUD previstos para los próximos tres años, teniendo plenamente en cuenta la *Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa*, las prioridades de los Programas de Trabajo Decente Por País y el Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015;
 - perfeccionamiento de la estrategia de cooperación técnica de la OIT, incluso en relación con la movilización de recursos, con objeto de asegurar que la financiación aportada por los donantes esté en armonía con las prioridades y resultados en materia de trabajo decente establecidos en el Marco de Políticas y Estrategias y en el Programa y Presupuesto, y que, cuando sea posible, la asignación de fondos pueda hacerse de manera predecible y orientarse fácilmente hacia los ámbitos en que más se necesitan, siguiendo reglas apropiadas y armonizadas en lo que se refiere a la presentación de informes.

La Comisión también examinó un documento sobre el Programa de Cooperación Técnica de la OIT para 2007-2008. El Consejo de Administración aprobó la recomendación de invitar al Director General a que siguiera reforzando el Programa de Cooperación Técnica de la OIT a fin de cumplir eficazmente la función prevista en la aplicación de la *Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa*. La Comisión tomó conocimiento de un informe verbal sobre la 18.^a reunión del Comité Directivo Internacional del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), que había tenido lugar el 16 de marzo de 2009. Además, examinó la aplicación del Acuerdo Tripartito por el Derecho de Asociación y la Democracia en Colombia. Los miembros de la Comisión tomaron nota de los avances realizados en el marco del Acuerdo Tripartito, pero expresaron preocupación por la persistencia del problema de los actos de violencia contra dirigentes sindicales y por la impunidad de los autores de dichos actos.

15. Informes complementarios del Director General

Decimoctavo Congreso Mundial sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y Cumbre sobre Seguridad y Salud (Seúl, República de Corea, 29 de junio – 2 de julio de 2008)

En su reunión de noviembre de 2008, el Consejo de Administración tomó nota del informe ³⁹ sobre los resultados del Decimoctavo Congreso Mundial sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y la Cumbre sobre Seguridad y Salud (Seúl, República de Corea, 29 de junio – 2 de julio de 2008). Dicho Congreso Mundial brindó una excelente oportunidad para el diálogo sobre seguridad y salud a más de 4.500 participantes, de los cuales 1.800 tenían experiencia de trabajo en el ámbito internacional. La Cumbre de Alto Nivel ofreció una plataforma para el debate sobre los medios para promover la seguridad y la salud en todo el mundo y dio lugar a un acuerdo político sobre la importancia de disponer de lugares de trabajo seguros y saludables que se concretó en la Declaración de Seúl sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. La Declaración asigna a la seguridad y la salud en el trabajo un lugar prioritario en los programas nacionales e internacionales.

Reunión tripartita de expertos sobre la medición del trabajo decente

(Ginebra, 8-10 de septiembre de 2008)

En noviembre de 2008, el Consejo de Administración examinó el informe de la *Reunión tripartita de expertos sobre la medición del trabajo decente*, que se celebró en Ginebra del 8 al 10 de septiembre de 2008 ⁴⁰. En dicho informe se aportaban detalladas recomendaciones sobre la medición del trabajo decente por medio de los perfiles por país. Ciertos miembros del Consejo de Administración pidieron a la Oficina que se considerara esta cuestión en la reunión de noviembre de 2009 del Consejo de Administración, con el fin de examinar los progresos realizados respecto de un cierto número de perfiles piloto. En marzo de 2009, el Consejo de Administración volvió a examinar el trabajo en curso a la luz del informe de la decimoctava Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET), celebrada del 24 de noviembre al 5 de diciembre de 2008 en Ginebra ⁴¹. En efecto, la Conferencia había adoptado una resolución sobre la cuestión de la medición del trabajo decente.

Proyecto de directrices para mejorar el funcionamiento de las reuniones del Consejo de Administración

A raíz de una declaración formulada por el Grupo Gubernamental, apoyada por el Consejo de Administración en marzo de 2008, la Oficina preparó un documento para la reunión de noviembre de 2008 del Consejo de Administración, que contenía un proyecto de directrices para mejorar su funcionamiento ⁴². El documento establecía medidas prácticas con el fin de responder a las expectativas y necesidades de los miembros del Consejo de Administración, y permitirles hacer el mejor uso del tiempo limitado de que se dispone para las reuniones del mismo, y proponía ideas para mejorar el funcionamiento del Consejo respecto de cada una de las cuestiones consideradas. Se invitó a los miembros del Consejo de Administración a que presentaran comentarios y sugerencias sobre el documento en un foro de debate en línea. En marzo de 2009, el Consejo de Administración decidió establecer un grupo de trabajo encargado de analizar los métodos de trabajo del Consejo de Administración y el funcionamiento de la Conferencia ⁴³.

Plan de Acción de la OIT sobre Igualdad de Género, 2008-2009

En marzo de 2009, se presentó al Consejo de Administración ⁴⁴ el informe de evaluación sobre la aplicación del Plan de Acción diseñado para llevar a la práctica la política de la OIT sobre igualdad de género adoptada en 1999. Algunos Gobiernos afirmaron que el informe contenía informaciones útiles, y otros miembros del Consejo de Administración expresaron la opinión de que los mandantes eran los beneficiarios finales del Plan de Acción. El portavoz del Grupo de los Trabajadores subrayó la importancia de elaborar módulos de formación para el personal, con el objetivo de lograr, en 2010, la paridad de género en los puestos de la categoría de los servicios orgánicos y de dar aún más realce a los cuatro convenios fundamentales sobre igualdad de género ⁴⁵ y su relación con la libertad de asociación y la negociación colectiva. El próximo plan de acción debería centrarse aún más en los Programas de Trabajo Decente por País e incorporar las orientaciones provenientes de la discusión general que tendrá lugar en la reunión de junio 2009 de la Conferencia Internacional del Trabajo. Los empleadores declararon que no estaban convencidos de que los mandantes fuesen los beneficiarios finales del Plan de Acción. Era necesario realizar nuevas evaluaciones para mostrar el impacto del Plan de Acción, identificar buenas prácticas y comprender la forma de superar las dificultades.

Logro de la interoperabilidad mundial para el documento de identidad de la gente de mar

En marzo de 2009, se informó al Consejo de Administración⁴⁶ de que se había avanzado una etapa más en la puesta a prueba de los productos biométricos y su conformidad con los requisitos técnicos relativos al elemento biométrico del documento de identidad de la gente de mar, establecido en virtud del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185). Dichos requisitos técnicos figuran en el propio Convenio y en la norma ILO SID-0002, aprobada por el Consejo de Administración dando curso a la *Resolución relativa a la elaboración de una representación biométrica mundial interoperable*, que la Conferencia adoptó conjuntamente con el Convenio núm. 185. Desde 2004, se han llevado a cabo cuatro series de ensayos de distintos productos biométricos, con el objeto de determinar con certeza que cada uno de estos productos no sólo cumple por separado con los requisitos operativos de la OIT, sino que además funciona adecuadamente cuando está en interacción con los demás. Al cabo del ensayo más reciente, que tuvo lugar a finales de 2008, son ya 12 los productos que han superado exitosamente las pruebas. Por consiguiente, los países que conciben sistemas para dar cumplimiento al Convenio núm. 185 tienen ahora varias opciones entre los productos puestos a disposición por varios proveedores, los cuales permiten la operación de dispositivos para autenticar a la persona portadora de un documento de identidad de la gente de mar (DIGM) sobre la base de su plantilla biométrica, o la generación misma de plantillas biométricas para inclusión en los DIGM nacionales.

16. Instituto Internacional de Estudios Laborales

Informe de la 50.^a reunión de la Junta Directiva

En octubre de 2008, el Instituto Internacional de Estudios Laborales publicó el *Informe sobre el Trabajo en el Mundo, 2008*, dedicado al tema general de las desigualdades de ingresos. En su reunión de noviembre de 2008, la Junta Directiva del Instituto acogió con satisfacción el informe y alentó al Instituto a seguir produciendo esta publicación anual emblemática⁴⁷. Seguidamente, el Consejo de Administración tomó nota del informe de la Junta Directiva.

La Junta Directiva expresó interés en la profundización de los análisis sobre la actual crisis mundial. En consecuencia, el Instituto, en cooperación con la Oficina, elaboró un informe titulado *La crisis financiera y económica: Una respuesta basada en el trabajo decente*⁴⁸. El Director del Instituto presentó el informe en la reunión de marzo de 2009 del Consejo de Administración. Este informe, disponible ahora en versión impresa encuadernada, examina las respuestas dadas a la crisis en 40 países. Además, aporta fundamentos analíticos a la idea de que el Pacto Mundial para el Empleo se ha de centrar en los puestos de trabajo y la protección social como motores indispensables de la recuperación. La estrategia presentada también aborda los desequilibrios del proceso de globalización que provocaron la crisis.

En la reunión de marzo de 2009 del Consejo de Administración se dedicó una sesión especial a una presentación del Profesor Joseph Stiglitz, Premio Nobel de Economía, sobre las repercusiones de la crisis financiera y económica. El Director General de la OIT hizo entrega al Profesor Stiglitz del Premio de la OIT a la Investigación sobre el Trabajo Decente, 2008; el Director General elogió los esfuerzos que el Profesor Stiglitz ha desplegado a favor de una globalización más equilibrada y de una mayor regulación de los mercados financieros.

17. Reuniones regionales

Informe y conclusiones de la octava

Reunión Regional Europea

(Lisboa, 9-13 de febrero de 2009)

En marzo de 2009, el Consejo de Administración tuvo ante sí el informe de la Reunión citada y sus cuatro anexos, inclusive las conclusiones que llevan por título «Salir de la crisis: estrategia de trabajo decente en Europa y Asia Central», el resumen de la Reunión del Grupo de Trabajo de los Primeros Ministros titulado «Afrontar la crisis: hacer realidad el trabajo decente en Europa y Asia Central», el resumen de la Reunión Ministerial Informal y el informe de la Comisión de Verificación de Poderes de la Reunión⁴⁹.

La octava Reunión Regional, que fue la primera en abordar la crisis, contó con el excelente apoyo organizativo y financiero brindado por el Gobierno de Portugal.

En su reunión de marzo, el Consejo de Administración adoptó el informe y las conclusiones de la octava Reunión Regional, y dispuso que estos documentos se difundieran entre los mandantes.

* * *

Notas

¹ Véase el sitio www.ilo.org y sígase el enlace hacia la página del Consejo de Administración.

² Documento GB.304/SG/DECL/1 (Rev.).

³ Documento GB.304/2/1, párrafo 8.

⁴ Documento GB.303/3/1, párrafo 12.

⁵ Documento GB.304/2/2, párrafo 9.

⁶ Documento GB.304/7, párrafo 19.

⁷ Documento GB.303/3/2.

⁸ Documento GB.304/2/2.

⁹ Para este texto, véase el sitio www.ilo.org y sígase el enlace hacia la página del Consejo de Administración.

¹⁰ Documento GB.304/4.

¹¹ Se reproduce en el anexo al documento GB.301/7.

¹² Documento GB.303/5.

¹³ Documento GB.304/3.

¹⁴ Documento GB.304/15/1.

¹⁵ Documento GB.304/15/4, párrafo 6.

¹⁶ Documentos GB.303/8/1 y GB.303/8/2.

¹⁷ Documento GB.304/5/1 (Rev.).

¹⁸ Documento GB.303/19/2.

¹⁹ Documento GB.304/14/3.

²⁰ Documento GB.303/20/1.

²¹ Documento GB.303/19/8.

²² Documento GB.304/14/6.

²³ Documento GB.304/14/7.

²⁴ Documento GB.304/14/8.

²⁵ Respectivamente, documentos GB.303/9/1, GB.303/9/2 y GB.304/6.

²⁶ Documentos GB.304/PFA/4 y GB.304/PFA/4 (Add.).

²⁷ Documento GB.304/PFA/BS/2.

²⁸ Documento GB.303/PFA/2.

²⁹ Documento GB.304/PFA/3.

³⁰ Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 y otras cuestiones financieras, Informe II, Conferencia Internacional del Trabajo, 98.ª reunión, 2009.

³¹ Documento GB.303/LILS/1 (Rev.).

³² Anexo al documento GB.303/12.

³³ Anexo al documento GB.304/9/1.

³⁴ Documentos GB.303/LILS/4/1 y GB.303/12.

³⁵ Documentos GB.304/LILS/4 y GB.304/9/2.

³⁶ Documentos GB.303/LILS/4/2 y GB.303/12.

³⁷ Documentos GB.303/LILS/6 y GB.303/12.

³⁸ Documentos GB.304/LILS/5 y GB.304/9/2.

³⁹ Documento GB.303/19/1.

⁴⁰ Documento GB.303/19/3.

⁴¹ Documento GB.304/STM/5.

⁴² Documento GB.303/19/5.

⁴³ Documento GB.304/7.

⁴⁴ Documento GB.304/14/2.

⁴⁵ Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156), y Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183).

⁴⁶ Documento GB.304/14/9.

⁴⁷ Documento GB.303/18.

⁴⁸ Documentos GB.304/ESP/2 y HTM/1.

⁴⁹ Documento GB.304/14/4 (Rev.).

ÍNDICE

	<i>Página</i>
1. Conferencia Internacional del Trabajo.....	1
Cuestiones derivadas de la labor de la 97. ^a reunión (2008)	1
Seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa y la Resolución sobre el fortalecimiento de la capacidad de la OIT para prestar asistencia a los Miembros en la consecución de sus objetivos en el contexto de la globalización.....	1
Seguimiento de la adopción por la Conferencia de las conclusiones sobre las calificaciones para la mejora de la productividad, el crecimiento del empleo y el desarrollo.....	2
Seguimiento de la adopción por la Conferencia de las conclusiones sobre la promoción del empleo rural para reducir la pobreza.....	3
Seguimiento de la adopción por la Conferencia de la Resolución relativa al papel de la OIT y de los mandantes tripartitos para afrontar la crisis alimentaria mundial	3
Orden del día de la 100. ^a reunión (2011)	4
2. Consejo de Administración.....	4
La crisis mundial en los ámbitos financiero, económico y del empleo: la respuesta de la OIT	4
Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización	4
Reunión Tripartita de Alto Nivel sobre la actual crisis financiera y económica mundial.....	5
Nombramiento del Director General.....	5
Composición del Consejo de Administración.....	6
3. Examen de las memorias anuales con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.....	6
4. Informes de la Mesa del Consejo de Administración	7
Posible limitación del número de períodos por los que podrá renovarse el mandato del Director General	7
Conferencia Iberoamericana	7
5. Programa reforzado de cooperación técnica para los territorios árabes ocupados....	7
6. Quejas presentadas en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT	8
Observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29).....	8
Observancia por el Gobierno de la República de Belarús del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98).....	10
Observancia por el Gobierno de Zimbabwe del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)	11

7.	Reclamaciones presentadas en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT.	11
	Informe del comité establecido para examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por el Japón del Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Sindicato Nacional de Trabajadores de Atención Social y Cuidado de Niños.....	11
	Informe del comité establecido para examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por Brasil del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Sindicato de Ingenieros del Distrito Federal (SENGE/DF).....	12
	Informe del comité tripartito establecido para examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por el Gobierno de México del Convenio sobre la administración del trabajo, 1978 (núm. 150), del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), y del Convenio sobre los productos químicos, 1990 (núm. 170), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo por el Sindicato Nacional de Trabajadores de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos de México, el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, el Sindicato Nacional de Trabajadores de Metlife, la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México, el Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear, el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Industria Automotriz, Similares y Conexos «Volkswagen de México», el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Sindicato Nacional Único y Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior	13
8.	Libertad de asociación y libertad sindical.....	14
9.	Cuestiones de programa, presupuesto y administración	14
	Utilización de la Cuenta de Programas Especiales	14
	Evaluaciones	14
	Locales de la OIT	15
	Tecnología de la Información	15
	Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015.....	15
	Propuestas de Programa y Presupuesto para 2010-2011	16
	Examen de la estructura de las oficinas exteriores	16
	Auditorías	16
	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP): cambios que han de introducirse en el Reglamento Financiero.....	17
	Gestión de los recursos humanos.....	17
10.	Cuestiones jurídicas y normas internacionales del trabajo	17
	Medidas jurídicas y prácticas relacionadas con la representación de los delegados empleadores y trabajadores en la Conferencia Internacional del Trabajo	17

	<i>Página</i>
Revisión del Reglamento para las reuniones regionales: Nota de introducción	18
Situación relativa a las prerrogativas e inmunidades de la Organización Internacional del Trabajo en los Estados Miembros	18
Reglamento de la Conferencia: Disposiciones prácticas para la discusión en la 98. ^a reunión (junio de 2009) de la Conferencia Internacional del Trabajo del Informe global presentado con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.....	18
<i>Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración:</i>	
Propuestas de revisión, en particular para promover la igualdad de género	19
Mejoras de las actividades normativas de la OIT	19
Posibles repercusiones de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008.....	19
Mejorar la coherencia, la integración y la eficacia del sistema de control gracias a una comprensión más adecuada de la dinámica de dicho sistema (nuevo estudio desde el punto de vista sustantivo y práctico)	20
Selección de los convenios y recomendaciones respecto de los cuales deberían solicitarse memorias en virtud del artículo 19 de la Constitución	20
11. Empresas multinacionales.....	21
12. Empleo y política social.....	21
13. Reuniones sectoriales y técnicas y cuestiones afines.....	22
14. Cooperación técnica.....	23
15. Informes complementarios del Director General.....	24
Decimoctavo Congreso Mundial sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y Cumbre sobre Seguridad y Salud (Seúl, República de Corea, 29 de junio – 2 de julio de 2008)	24
Reunión tripartita de expertos sobre la medición del trabajo decente (Ginebra, 8-10 de septiembre de 2008).....	25
Proyecto de directrices para mejorar el funcionamiento de las reuniones del Consejo de Administración.....	25
Plan de Acción de la OIT sobre Igualdad de Género, 2008-2009	25
Logro de la interoperabilidad mundial para el documento de identidad de la gente de mar	26
16. Instituto Internacional de Estudios Laborales	26
Informe de la 50. ^a reunión de la Junta Directiva	26
17. Reuniones regionales	27
Informe y conclusiones de la octava Reunión Regional Europea (Lisboa, 9-13 de febrero de 2009).....	27



Informes de la Comisión de Proposiciones

Primer informe

1. Elección de la Mesa de la Comisión

De conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, la Comisión de Proposiciones eligió su Mesa, que estará integrada como sigue:

Presidente: Sr. A. Shahmir (República Islámica del Irán)

Vicepresidente empleador: Sr. T. Suzuki (Japón)

Vicepresidente trabajador: Sr. L. Trotman (Barbados)

2. Recordatorio de las atribuciones conferidas a la Comisión de Proposiciones en virtud del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo

Se recordó a la Comisión de Proposiciones que, en su 90.^a reunión (2002), la Conferencia Internacional del Trabajo había adoptado una serie de enmiendas a su Reglamento con la finalidad de simplificar algunos procedimientos que se aplican durante la Conferencia ¹.

En lo que respecta a la Comisión de Proposiciones, estas enmiendas entrañan dos cambios importantes. En primer lugar, según lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 4 del Reglamento de la Conferencia, la Comisión de Proposiciones, que hasta ahora se ha encargado de fijar la fecha y el orden del día de las sesiones plenarias, en adelante también actuará en nombre de la Conferencia para resolver los asuntos de rutina que no den lugar a controversia. Esto significa que, exceptuados los casos en que no sea posible alcanzar un consenso sobre un asunto que deba ser resuelto para asegurar la buena marcha de los trabajos de la Conferencia, la Comisión de Proposiciones tiene ahora competencia para decidir sobre tales cuestiones sin necesidad de que sus decisiones sean confirmadas por la Conferencia. En segundo lugar, con arreglo al apartado a) del artículo 9 del Reglamento, la

¹ Véase OIT, Conferencia Internacional del Trabajo, 90.^a reunión, Ginebra, 2002, *Actas Provisionales*, vol. I, págs. 2/1.

Comisión de Proposiciones ya no se encargará de aprobar los cambios que se hagan en la composición de las comisiones después de que la Conferencia haya establecido su composición inicial. En adelante, cada uno de los Grupos asumirá esta responsabilidad, a excepción de la propia Comisión de Proposiciones, de la Comisión de Verificación de Poderes, del Comité de Redacción de la Conferencia y de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras.

3. Discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General: fecha de apertura de la discusión y fecha de cierre de la lista de oradores

La Comisión de Proposiciones decidió que la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General comenzaría el miércoles 10 de junio, a las 10 horas, y que la lista de oradores se cerraría el viernes 5 de junio, a las 18 horas, con arreglo a las condiciones habituales.

4. Discusión del Informe global presentado en virtud del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo

En su 292.^a reunión (marzo de 2005), el Consejo de Administración invitó a la Conferencia a adoptar una serie de medidas especiales para la discusión del Informe global presentado en virtud del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, que figuran en el anexo I. En su 304.^a reunión, el Consejo de Administración invitó nuevamente a la Conferencia a adoptar esta serie de medidas especiales para la discusión del Informe global en la 98.^a reunión (2009) de la Conferencia.

Sobre la base de las medidas propuestas, y tras la aprobación por la Conferencia de la necesaria suspensión de algunas disposiciones de su Reglamento, la Comisión de Proposiciones decidió que la discusión del Informe global presentado en virtud del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo se llevaría a cabo separadamente del examen del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General, durante dos sesiones plenarias como máximo, que se celebrarían el mismo día y estarían dedicadas por entero a dicho Informe global. La Comisión decidió además que las dos sesiones plenarias tendrían lugar el martes 9 de junio.

5. Plan de trabajo de las comisiones de la Conferencia

La Comisión de Proposiciones aprobó un proyecto de plan de trabajo de las comisiones que, sin ser vinculante, puede permitirles organizar sus trabajos teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, las necesidades y posibilidades generales de la Conferencia. El proyecto se presenta en el anexo II, en forma de cuadro sinóptico.

6. Sugerencias para facilitar los trabajos de la Conferencia

Como en años anteriores, la Comisión de Propositiones confirmó los principios siguientes:

a) Quórum

- i) el quórum se determinará provisionalmente, sobre la base de los poderes acreditados, en el breve informe que presenta el Presidente del Consejo de Administración la víspera de la inauguración de la Conferencia. Este informe se publica en las *Actas Provisionales*. El quórum provisional se mantendrá sin alteraciones hasta que la Comisión de Verificación de Poderes haya determinado el quórum definitivo sobre la base de las inscripciones, quedando entendido que, si se celebrara una votación importante en la fase inicial de la Conferencia (siempre que la Comisión de Verificación de Poderes ya estuviera constituida), la Conferencia podría solicitar a la Comisión de Verificación de Poderes que fijara el quórum en un informe urgente;
- ii) después, se harán los reajustes habituales bajo la autoridad de la Comisión de Verificación de Poderes, teniendo en cuenta las nuevas inscripciones y las notificaciones de los delegados que dejen de asistir a la Conferencia;
- iii) los delegados deben inscribirse personalmente en el momento de su llegada, ya que el quórum se calcula en función del número de delegados inscritos;
- iv) la aceptación de la designación supone para el delegado la obligación de estar disponible en Ginebra personalmente o de hacerse representar por un consejero técnico autorizado para actuar como suplente, a fin de participar en las labores de la Conferencia hasta el final, pues el último día suelen celebrarse votaciones importantes;
- v) los delegados que, a pesar de todo, se vean obligados a ausentarse de manera definitiva antes del final de la Conferencia, deberán notificar previamente su partida a la Secretaría de la Conferencia. El formulario que se utiliza para indicar la fecha de partida les faculta también para autorizar a un consejero técnico a que actúe y vote en su nombre. En las reuniones que los Grupos celebren durante la segunda mitad de la Conferencia, se deberá insistir en la importancia de que los miembros rellenen y entreguen dicho formulario;
- vi) por otra parte, un delegado gubernamental de un país puede dar cuenta de la partida del otro delegado gubernamental, y los secretarios del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores pueden informar también sobre los miembros de sus respectivos Grupos que han dejado de asistir y no han autorizado a un consejero técnico a actuar en su nombre;
- vii) cuando se proceda a una votación nominal en una sesión plenaria mientras estén reunidas las comisiones de la Conferencia, los delegados tendrán no sólo el derecho sino también el deber de ausentarse de las comisiones para ir a votar, a menos que en la sesión plenaria sean reemplazados por un suplente. En las comisiones se hacen los anuncios necesarios para que todos los delegados sepan que va a celebrarse una votación nominal. Se tomarán las oportunas disposiciones en el caso de las comisiones que se reúnan en el edificio de la OIT.

b) Puntualidad

La Comisión de Propositiones invita encarecidamente a los presidentes de las comisiones a que inicien los trabajos con puntualidad, cualquiera que sea el número de personas presentes, pero con la condición de que no se lleven a cabo votaciones si no existe la certeza de que habrá quórum.

c) Negociaciones

Para facilitar una negociación más fluida entre los delegados de las comisiones, los representantes de cada Grupo deberían reunirse con el Presidente y el Ponente de la Comisión de que se trate, así como con el representante del Secretario General, cuando proceda, para que los jefes de cada Grupo puedan asimilar las opiniones de los delegados de los demás Grupos. Por lo general, estas reuniones informales tienen precisamente por objeto brindar la ocasión de que se comprendan más a fondo las diferentes opiniones antes de que éstas cristalicen en posiciones definitivas.

7. Participación en las comisiones de la Conferencia de Miembros que han perdido el derecho de voto

El Consejo de Administración examinó en su 239.^a reunión (febrero-marzo de 1988) las consecuencias que trae aparejadas la designación como miembros titulares de las comisiones de la Conferencia de representantes de un Estado Miembro que ha perdido su derecho de voto en virtud del párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución de la OIT. El Consejo de Administración hizo notar que, si bien la designación de los representantes de los empleadores y de los trabajadores de estos Estados no tenía repercusiones prácticas, dado que el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores habían adoptado un procedimiento eficaz, conforme al apartado *b)* del párrafo 5 del artículo 56 del Reglamento de la Conferencia, para que los miembros adjuntos de una comisión votaran en lugar de los miembros titulares sin derecho de voto, no ocurría lo mismo en el Grupo Gubernamental. Por ello, si un gobierno que ha perdido el derecho de voto es nombrado miembro titular de una comisión, la distribución de los votos entre los tres Grupos queda distorsionada porque la ponderación de los votos se basa en la totalidad de los miembros titulares y, en la práctica, los miembros gubernamentales titulares de las comisiones que no pueden votar no aprovechan la posibilidad prevista en el apartado *a)* del párrafo 5 del artículo 56 de designar a un miembro adjunto que vote en su lugar.

Así pues, el Consejo de Administración recomendó que, para evitar esta clase de distorsiones, los miembros del Grupo Gubernamental no deberían ser miembros titulares de las comisiones cuando hubiesen perdido el derecho de voto. Si, por una razón cualquiera, no se respetase plenamente esta práctica, que se ha mantenido en todas las reuniones de la Conferencia desde el año 1987, los coeficientes de ponderación en las comisiones se calcularían sobre la base del número de miembros gubernamentales con derecho de voto.

Por consiguiente, la Comisión de Propositiones confirmó que los coeficientes de ponderación para las votaciones en las comisiones se calcularán en función del número de miembros gubernamentales titulares con derecho de voto.

8. Solicitudes de organizaciones internacionales no gubernamentales que desean estar representadas en las comisiones de la Conferencia

De conformidad con el párrafo 3, j) del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia, la Mesa del Consejo de Administración invitó en nombre de éste a determinadas organizaciones internacionales no gubernamentales para que se hicieran representar en la actual reunión de la Conferencia, quedando entendido que correspondería a la Comisión de Proposiciones de la Conferencia examinar las solicitudes de dichas organizaciones para participar en los trabajos de las comisiones que se ocupen de los puntos del orden del día por los que las organizaciones hubieran manifestado particular interés.

De conformidad con el párrafo 9 del artículo 56 del Reglamento de la Conferencia, la Comisión de Proposiciones invitó a las organizaciones siguientes a hacerse representar en las comisiones que se indican:

Comisión de Aplicación de Normas

Asociación Internacional de la Inspección de Trabajo

Asociación Internacional para la Orientación Educativa y Profesional

Centro Internacional para los Derechos Sindicales

Confederación Europea de Sindicatos Independientes

Confederación General de Sindicatos

Confederación Internacional de Sindicatos Árabes

Federación Internacional Terre des Hommes

Federación Internacional de Mujeres Universitarias

Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Química, de la Energía, Minas e Industrias Diversas

Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas

Federación Sindical Mundial

Federación de Asociaciones de Funcionarios Internacionales

Internacional de Servicios Públicos

Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera

Internacional de la Educación

Juventud Obrera Cristiana Internacional

Organización Mundial de Trabajadores

Organización Africana de Sindicatos Mineros, de la Energía, la Química y Afines

Organización Mundial Contra la Tortura

Organización para la Unidad Sindical Africana

Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Construcción, Madera y Materiales de Construcción

Unión de las Asociaciones Internacionales

Women in Informal Employment: Globalizing and Organizing

Zonta International

Comisión sobre el VIH/SIDA

Asociación Internacional de la Inspección de Trabajo

Asociación Cristiana Femenina Mundial

Caritas Internationalis

Confederación General de Sindicatos

Confederación Internacional de Sindicatos Árabes

Federación Internacional de Asociaciones para la Educación de los Trabajadores

Federación Internacional de Mujeres Universitarias

Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Química, de la Energía, Minas e Industrias Diversas

Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas

Federación Internacional del Personal de Servicios Públicos

Federación Sindical Mundial

Federación de Asociaciones de Funcionarios Internacionales

Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera

Internacional de la Educación

Juventud Obrera Cristiana Internacional

Movimiento Mundial de Trabajadores Cristianos

Organización Mundial de Trabajadores

Organización Africana de Sindicatos Mineros, de la Energía, la Química y Afines

Organización para la Unidad Sindical Africana

Union Network International

Union internationale des syndicats des travailleurs de l'agriculture, l'alimentation, du commerce, de l'industrie textile et similaires

Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines

Women in Informal Employment: Globalizing and Organizing

Zonta International

Comisión de la Igualdad de Género

Asociación Internacional de la Inspección de Trabajo

Asociación Cristiana Femenina Mundial

Caritas Internationalis

Centro Internacional para los Derechos Sindicales

Confederación Europea de Sindicatos Independientes

Confederación General de Sindicatos

Confederación Internacional de Sindicatos Árabes

Coordinación Internacional de la Juventud Obrera Cristiana

Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales

Federación Internacional Sindical de la Enseñanza

Federación Internacional de Mujeres Universitarias

Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Química, de la Energía, Minas e Industrias Diversas

Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas

Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte

Federación Sindical Mundial

Internacional de Servicios Públicos

Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera

Internacional de la Educación

Obra Kolping Internacional

Organización Mundial de Trabajadores

Organización Africana de Sindicatos Mineros, de la Energía, la Química y Afines

Organización Mundial Contra la Tortura

Organización para la Unidad Sindical Africana

Secretariado Internacional de Agrónomos, Economistas e Ingenieros Católicos

SOLIDAR ²

Union Network International

Union internationale des syndicats des travailleurs de l'agriculture, l'alimentation, du commerce, de l'industrie textile et similaires

Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Construcción, Madera y Materiales de Construcción

Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines

Unión Internacional Cristiana de Dirigentes de Empresa

Unión de las Asociaciones Internacionales

Zonta International

Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis

La Comisión de Propositiones tomó nota de que la Comisión Plenaria, constituida por la Conferencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 de su Reglamento, está abierta a todos los delegados asistentes a la Conferencia que deseen participar, las organizaciones no gubernamentales internacionales que han sido invitadas a hacerse representar en la actual reunión de la Conferencia pueden también asistir a las sesiones de dicha Comisión Plenaria.

N.B.: Comisión del Empleo y Protección Social

En su 304.^a reunión (marzo de 2009), el Consejo de Administración decidió suspender la decisión que había tomado en su momento de inscribir en el orden del día de la Conferencia un punto relativo al empleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico. En su reunión de noviembre de 2009, el Consejo de Administración adoptará una decisión en cuanto a cuál será la forma más apropiada de tratar este tema, incluida la posibilidad de encomendar su examen a una reunión tripartita de expertos que se convocaría a la brevedad posible. Por consiguiente, no es necesario tomar una decisión con respecto a esta Comisión.

² La Mesa de la Comisión de Propositiones aprobó la representación de esta organización en calidad de observadora el 4 de junio de 2009. El Director General había sido previamente autorizado a invitar a la organización por la Mesa del Consejo de Administración, en la 304.^a reunión del Consejo de Administración celebrado en marzo de 2009 (documento GB.304/Inf. 3).

9. Delegación de autoridad en la Mesa de la Comisión de Propositiones

De conformidad con la práctica habitual, y en virtud del párrafo 2 del artículo 4 del Reglamento de la Conferencia, la Comisión de Propositiones delegó en su Mesa la facultad de elaborar el programa de la Conferencia, determinar la fecha, la hora y el orden del día de las sesiones plenarias de la Conferencia, y adoptar decisiones sobre cuestiones de rutina que no den lugar a controversia y que deban ser resueltas para la buena marcha de los trabajos de la Conferencia.

A raíz de esta delegación de autoridad, en la presente reunión de la Conferencia la Comisión de Propositiones sólo se reunirá si surgen otras cuestiones sustantivas que requieran una decisión. Estas reuniones se anunciarán en el *Boletín Diario*.

10. Otras cuestiones: sistema electrónico de votación

En el anexo III se describe el sistema electrónico de votación que, en principio, será utilizado en todas las votaciones que se celebren en el pleno de la Conferencia, de conformidad con el párrafo 15 del artículo 19 de su Reglamento.

El Vicepresidente empleador indicó que compartía las opiniones vertidas por el Vicepresidente trabajador, en el sentido de que el calendario de la reunión de la Conferencia ya era suficientemente ajustado, sin contar los retrasos señalados.

El Presidente tomó nota de las observaciones e indicó que se buscarían soluciones apropiadas para resolver el problema planteado.

Anexo I

Medidas especiales para la discusión del Informe global en el marco del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo en la 93.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo ¹

Principio de la discusión

Habida cuenta de las distintas opciones mencionadas en el anexo de la Declaración, el Consejo de Administración recomienda que el Informe global presentado a la Conferencia por el Director General sea tratado por ésta al margen de la Memoria y los informes presentados por el Director General en virtud del artículo 12 del Reglamento de la Conferencia.

Calendario de la discusión

Se debería convocar un máximo de dos sesiones en un mismo día para llevar a cabo la discusión temática del Informe global, previéndose la posibilidad, llegado el caso, de prolongar la sesión. Habida cuenta del programa de trabajo de la Conferencia y de que algunos ministros, quienes suelen estar presentes durante la segunda semana de la reunión de la Conferencia, tal vez deseen hacer uso de la palabra, la discusión del Informe global debería llevarse a cabo durante la segunda semana de la reunión de la Conferencia. La fecha definitiva será fijada por la Comisión de Proposiciones.

Procedimiento para la discusión

La discusión por separado del Informe global que se recomienda más arriba implicará en particular que las declaraciones formuladas durante la misma no estén sujetas a las limitaciones previstas en el párrafo 3 del artículo 12 del Reglamento relativas al número de intervenciones a que tiene derecho cada orador en sesión plenaria, por un lado, y que no se aplique lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 14 sobre el tiempo fijado para las intervenciones, por otro. Además, los intercambios sobre los puntos propuestos para la discusión temática no deberían estar sujetos a las limitaciones previstas en el párrafo 2 del artículo 14, que establece el orden de las peticiones del uso de la palabra. Por consiguiente, la aplicación de estas disposiciones debería suspenderse, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento, en la medida en que sea necesario para la discusión del Informe global.

Organización de la discusión

Teniendo en cuenta, por un lado, que la discusión temática no tiene por finalidad que la Conferencia adopte conclusiones o decisiones y, por otro, la suspensión de la aplicación de las disposiciones del Reglamento citadas anteriormente, la Comisión de Proposiciones podrá decidir que la discusión tenga lugar en el marco de una comisión plenaria, presidida por un miembro de la Mesa de la Conferencia. De ser necesario, el Presidente podría ser asistido por un moderador designado por la Mesa de la Conferencia.

Informe a la plenaria

La presidencia de la sesión plenaria presentaría un breve informe oral a la plenaria de la Conferencia y la discusión temática se recogería en un acta provisional.

¹ Adoptadas por el Consejo de Administración en su 292.^a reunión (marzo de 2005).

Anexo II

Plan de trabajo provisional

98.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (3 a 19 de junio de 2009)

	M 2	M 3	J 4	V 5	S 6	L 8	M 9	M 10	J 11	V 12	S 13	L 15	M 16	M 17	J 18	V 19
Debate sobre la crisis (plenaria)		■ ■ ¹					■ ²	■	■	■	■	■ ³	■ ³	■ ³ ■ ⁴	■ ⁴	■
Comisión de Aplicación de Normas		■ ⁶	■	■	■	■	■	■	■	■	■		A		PI	
Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis		■ ⁶	■	■	■	■	■	■	■ ⁵	■ ⁵	■			■	■	A/PI
Comisión sobre el VIH/SIDA (primera discusión, actividad normativa)		■ ⁶	■	■	■	■	■	■	■	■	CRC	A			PI	
Comisión de la Igualdad de Género (discusión general)		■ ⁶	■	■	■	■	■	■			A			PI		
Comisión de Cuestiones Financieras			■	■			□		A					PI	V	
Comisión de Proposiciones		■														
Reuniones de Grupo	■										■					
Consejo de Administración																■ ⁷

¹ Dos sesiones por la mañana

² Discusión del *Informe global*

³ Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo

⁴ Prórroga de sesión, de ser necesario

⁵ Posible grupo de redacción

⁶ A partir de las 15 horas

⁷ Al término de la reunión de la Conferencia

CRC – Comité de Redacción de la Comisión

□ Sesión, de ser necesario

A Adopción por la Comisión de su informe/sus resultados

PI Adopción del informe por la Conferencia en sesión plenaria

V Votación nominal en sesión plenaria

■ Sesión de medio día

■ Sesión de un día completo

04.06.2009

Anexo III

Sistema electrónico de votación

El sistema electrónico permite que los votos (en la mayoría de los casos: sí, no, abstención) se expresen utilizando un «puesto de votación» que se pondrá a disposición de todos los delegados o las personas autorizadas a votar en su nombre.

Cuando se utilice el sistema electrónico, se indicará el tema y la cuestión sobre la que se deba votar, y el Presidente anunciará el comienzo de la votación. Después de haberse cerciorado de que todos los delegados han tenido la posibilidad de registrar su voto en uno de los puestos de votación disponibles, el Presidente anunciará el cierre de la votación.

Cuando se opte por el método de votación a mano alzada, inmediatamente después de que se hayan registrado todos los votos se expondrá el resultado definitivo de la votación, que acto seguido se publicará con las indicaciones siguientes: número total de votos a favor, número total de votos en contra, número total de abstenciones y quórum, así como la mayoría requerida.

Cuando se opte por el método de votación nominal, inmediatamente después de que se hayan registrado todos los votos se expondrá el resultado definitivo de la votación con las indicaciones siguientes: número total de votos a favor, número total de votos en contra, número total de abstenciones y quórum, así como la mayoría requerida. A continuación se publicarán estas indicaciones junto con una lista de los delegados que hayan votado, en la que conste el sentido de su voto.

En el caso de la votación secreta, inmediatamente después de que se hayan registrado todos los votos se expondrán los resultados definitivos de la votación, y a continuación se publicarán con las indicaciones siguientes: número total de votos a favor, número total de votos en contra, número total de abstenciones y quórum, así como la mayoría requerida. Resultará absolutamente imposible conocer los votos individuales y no quedará constancia alguna del sentido en que haya votado cada delegado.

Es importante que cada delegado decida con anticipación si va a ser él mismo o algún otro miembro de su delegación el que ejercerá el derecho de voto en cada caso. Si no obstante ello se emite más de un voto en nombre de un solo delegado en dos momentos distintos o en dos lugares diferentes, sólo se reconocerá el primero, tanto si ha sido enviado por el propio delegado, como si lo ha sido por un suplente o por un consejero técnico que, a estos efectos, haya recibido una autorización específica por escrito. Estas autorizaciones han de llegar a la Secretaría antes de que se anuncie el comienzo de la votación.

ÍNDICE

Página

Informes de la Comisión de Proposiciones

Primer informe.....	1
1. Elección de la Mesa de la Comisión	1
2. Recordatorio de las atribuciones conferidas a la Comisión de Proposiciones en virtud del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo	1
3. Discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General: fecha de apertura de la discusión y fecha de cierre de la lista de oradores.....	2
4. Discusión del Informe global presentado en virtud del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo	2
5. Plan de trabajo de las comisiones de la Conferencia.....	2
6. Sugerencias para facilitar los trabajos de la Conferencia.....	3
a) Quórum.....	3
b) Puntualidad.....	4
c) Negociaciones.....	4
7. Participación en las comisiones de la Conferencia de Miembros que han perdido el derecho de voto.....	4
8. Solicitudes de organizaciones internacionales no gubernamentales que desean estar representadas en las comisiones de la Conferencia	5
Comisión sobre el VIH/SIDA	6
Comisión de la Igualdad de Género	7
Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis.....	8
N.B. Comisión del Empleo y Protección Social	8
9. Delegación de autoridad en la Mesa de la Comisión de Proposiciones	9
10. Otras cuestiones: sistema electrónico de votación	9

Anexos

I. Medidas especiales para la discusión del Informe global en el marco del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo en la 93. ^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.....	10
II. Plan de trabajo provisional 98. ^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (3 a 19 de junio de 2009) ...	11
III. Sistema electrónico de votación.....	12



International Labour Conference
Conférence internationale du Travail
Conferencia Internacional del Trabajo



Ninety-eighth Session, Geneva, 2009
Quatre-vingt-huitième session, Genève, 2009
Nonagésima octava reunión, Ginebra, 2009

***Provisional Record – Compte rendu provisoire
Actas Provisionales***

3

Composition of committees

The lists of the composition of the committees of the Conference are appended.

Geneva, 4 June 2009

Composition des commissions

Les listes complètes de la composition des commissions figurent en annexe.

Genève, 4 juin 2009

Composición de las comisiones

Las listas completas de la composición de las comisiones figuran en anexo.

Ginebra, 4 de junio de 2009

Composition des commissions

Composition of committees

Composición de las comisiones

(Note: Names of countries are given in French; los nombres de los países figuran en frances.)

COMMISSION DE L'APPLICATION DES NORMES

COMMITTEE ON THE APPLICATION OF STANDARDS

COMISIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS

Membres gouvernementaux - Government members - Miembros gubernamentales

AFRIQUE DU SUD	ALGERIE	ALLEMAGNE
ANGOLA	ARABIE SAOUDITE	ARGENTINE
AUSTRALIE	AUTRICHE	BAHREIN
BANGLADESH	BARBADE	BELARUS
BELGIQUE	BENIN	BOSNIE-HERZEGOVINE
BOTSWANA	BRESIL	BURKINA FASO
CANADA	CAP-VERT	CHILI
CHINE	COLOMBIE	REPUBLIQUE DE COREE
COSTA RICA	COTE D'IVOIRE	CROATIE
CUBA	DANEMARK	REP. DOMINICAINE
EGYPTE	EQUATEUR	ERYTHREE
ESPAGNE	ESTONIE	ETATS-UNIS
ETHIOPIE	FIDJI	FINLANDE
FRANCE	GABON	GRECE
GUATEMALA	HONDURAS	HONGRIE
INDE	REP. ISLAMIQUE D'IRAN	IRLANDE
ITALIE	JAMAIQUE	JAPON
JORDANIE	KENYA	KIRIBATI
KOWEIT	LESOTHO	LETTONIE
LIBAN	LITUANIE	LUXEMBOURG
MADAGASCAR	MALAWI	MALI
MALTE	MAROC	MEXIQUE
MOZAMBIQUE	MYANMAR	NAMIBIE
NIGER	NIGERIA	NORVEGE
NOUVELLE-ZELANDE	OMAN	OUGANDA
PAKISTAN	PANAMA	PAPOUASIE-NOUVELLE-GUINEE
PAYS-BAS	PEROU	PHILIPPINES
POLOGNE	PORTUGAL	QATAR
ROUMANIE	ROYAUME-UNI	FEDERATION DE RUSSIE
SAINT-MARIN	SENEGAL	SINGAPOUR
SLOVAQUIE	SLOVENIE	SOUDAN
SRI LANKA	SUEDE	SUISSE
SURINAME	SWAZILAND	REP.-UNIE DE TANZANIE
TCHAD	REPUBLIQUE TCHEQUE	THAILANDE
TIMOR-LESTE	TOGO	TRINITE-ET-TOBAGO
TUNISIE	TURQUIE	URUGUAY
VENEZUELA (REP. BOLIVARIENNE)	ZAMBIE	ZIMBABWE

Membres gouv. adjoints - Govt. deputy members - Miembros gub.adjuntos

BRUNEI DARUSSALAM	DJIBOUTI	EL SALVADOR
INDONESIE	IRAQ	MALAISIE
MONGOLIE	NEPAL	UKRAINE

Membres employeurs - Employers' members - Miembros empleadores

Mr ABBAS ELGURASHI (Soudan)

S: Mme SAMUEL
S: M. CONCEIÇÃO

Mr AL HAROON (Koweït)

S: Mr AL RABAH

Mr AL-RAYIES (Bahreïn)

Sr. BLANDON (Nicaragua)

Mr CHABWERA (Zambie)

S: Mr CHIBANDA
S: Mr KABWE

Mr COFIE (Ghana)

S: Mr FRIMPONG

Sr. DE REGIL GÓMEZ (Mexique)

S: Sr. YLLANES MARTÍNEZ

Mr DREESEN (Danemark)

S: Mr SCHILDER

Sr. FERRER DUFOL (Espagne)

S: Sr. SUÁREZ SANTOS

Mr HILMAN (Indonésie)

S: Ms WIDAYANI

M. JULIEN (France)

S: Mme LEVESQUE
S: Mme MANUELYAN

Mr KUDATGOBILIK (Turquie)

S: Mr PIRLER
S: Mr CENTEL

Mr MAINO (Papouasie-Nouvelle-Guinée)

M. ABDEREMANE (Comores)

Sr. AIZPURÚA VELÁSQUEZ (Panama)

S: Sr. LINERO MENDOZA

Mr AL-MEER (Qatar)

S: Mr AL-KUWARI

Mme AWASSI ATSIMADJA (Gabon)

Ms BOROSNÉ-BARTHA (Hongrie)

S: Mr CSUPPORT
S: Mr G. TÓTH
S: Mr ROÓZ

Mr CHOUDHURY (Inde)

S: Mr PANT

Mr CÔTÉ (Canada)

S: Ms REGENBOGEN

M. DIALLO (Côte d'Ivoire)

S: M. HOEGAH

Mr EGHBALI (République islamique d'Iran)

S: Mr AMELI
S: Mr KHAKI
S: Mr RAJABI
S: Mr MOTAMEDI

Ms GERSTEIN (Allemagne)

S: Mr PRINZ

Mr HRDINA (Slovaquie)

S: Ms ZACHAROVÁ
S: Ms KRECHÁCOVÁ

Mr KHAMMAS (Emirats arabes unis)

S: Mr AL GAIZI

M. KYRIAZIS (Grèce)

S: M. VAYAS

MÉNDEZ (Argentine)

S: Sr. FUNES DE RIOJA
S: Sr. MELIÁN
S: Sr. GUERRIERI

Ms MUGO (Kenya)

M. NACOULMA (Burkina Faso)

S: Mme YAMEOGO TOU

Mr NGADEESANGUANNAM (Thaïlande)

S: Mr MARPRASERT

M. OUSMANE (Niger)

S: M. SAGBO

Ms RIDDERVOLD (Norvège)

S: Mr MUNTHE
S: Ms EGEDE-NISSEN

Ms SAJAVAARA (Finlande)

S: Mr KOIVU
S: Ms PEITTOLA

Mr TROGEN (Suède)

S: Mr BÄCKSTRÖM

Sr. VILLEGAS ECHEVERRI (Colombie)

S: Sr. ECHAVARRÍA
S: Sra. GARCÉS
S: Sr. GONZÁLEZ
S: Sr. JARAMILLO

Mr MLIMUKA (République-Unie de Tanzanie)

S: Mr KARIWA

Sra. MUÑOZ (Venezuela (Rép.bolivarienne))

S: Sr. DE ARBELOA
S: Sr. SÁNCHEZ

M. NAIT ABDELAZIZ (Algérie)

S: M. MEGATELI

M. N'ZAU (Angola)

Mr POTTER (Etats-Unis)

S: Ms HART EDWARDS
S: Mr RAUDABAUGH
S: Mr MC VAY
S: Mr BHATT

Sra. SABORÍO MARCHENA (Costa Rica)

M. SYLLA (Guinée)

S: M. DOUMBOUYA
S: M. SAVANE
S: M. CAMARA

Sr. URTECHO (Honduras)

Mr YIMER (Ethiopie)

Membres employeurs adjoints - Employers' deputy members - Miembros empleadores adjuntos

Mr ADNIN (Brunéi Darussalam)

Mr BARAK (Israël)

S: Mr BARAK

M. BARDE (Suisse)

Sr. CHÁVEZ (El Salvador)

S: M. PLASSARD

M. COSTACHE (Roumanie)

Mr DA SILVA (République dém. du Timor-Leste)

S: M. CORÂCI

S: M. BOJAN

M. DE MEESTER (Belgique)

M. DJILANI (Tunisie)

S: Mme STORM

S: M. DA COSTA

S: M. SELLINI

Sr. ESTUPIÑAN MALDONADO (Equateur)

Mr GARCIA (Brésil)

S: Sr. TERÁN MOSCOSO

S: Ms RONDON LINHARES

S: Mr OLIVEIRA DIAS

Mr GROZIER (Australie)

Mr HILTON-CLARKE (Trinité-et-Tobago)

S: Mr CALVER

S: Mr MC SWEEN

Mr KIM (République de Corée)

Mr LAKSEN PRASANNA PEIRIS (Sri Lanka)

S: Ms CHOI

Mrs MABUZA (Swaziland)

Sr. MAILHOS (Uruguay)

S: Ms GAMA

S: Sr. SCREMINI

S: Sra. DOMÍNGUEZ

Mr MDWABA (Afrique du Sud)

Mr MOORE (Royaume-Uni)

S: Mr MOYANE

S: Mr LAPTHORNE

Sr. MUGA (Chili)

Mrs MWALE (Malawi)

S: Sr. ARTHUR

S: Sr. URIBE

S: Sr. HÚMERES

S: Sr. DINAMARCA

Ms OPECHOWSKA (Pologne)

Mr O'REILLY (Nouvelle-Zélande)

S: Mr MAKSYMIOUK

S: Mr MACKAY

Mr OSHINOWO (Nigéria)

M. PENA COSTA (Portugal)

Mr PRIOR (République tchèque)

Mr RAHMAN (Bangladesh)

S: Mrs DRBALOVA

Mr RENIQUE (Pays-Bas)

M. SASSINE (Haïti)

Ms SENABULYA (Ouganda)

S: Ms BYAKIKA

Mr SUZUKI (Japon)

S: Mr MATSUI

Ms STEFÁNSDÓTTIR (Islande)

S: Mr MAGNUSSON

Mr TABANI (Pakistan)

Membres travailleurs - Workers' members - Miembros trabajadores

M. ABASSI (Tunisie)
 Mr AHMAD (Pakistan)
 Mr AL OTAIBI (Koweït)
 M. ALVES (Portugal)
 Mr ASAMOA (Ghana)
 Sr. BONMATÍ PORTILLO (Espagne)
 Mme BRIGHI (Italie)
 Ms CALDAS GIORGI (Brésil)
 M. CORTEBEECK (Belgique)
 M. DALEIDEN (Luxembourg)
 Mr EL-AZALI (Egypte)
 Mr GACEK (Etats-Unis)
 Mr GOK (Turquie)
 Mr HIKAUMBA (Zambie)
 Mr KADHEM (Bahreïn)
 Mr KHANKAM (Thaïlande)
 Ms KÜHL (Allemagne)
 Sr. LEÓN (République dominicaine)
 Mr LI (Chine)
 M. LOKOSSOU (Bénin)
 Mr MAQHEKENI (Afrique du Sud)
 M. MEBIAME EVOUNG (Gabon)
 Mr MLIHI (République arabe syrienne)
 Mr NAMALENGA (Namibie)
 Ms NIIA (Suède)
 Mr OWERE (Ouganda)
 Sr. PÉREZ (Venezuela (Rép.bolivarienne))
 Mr RADHWAN (Arabie saoudite)
 M. RAHEEN (Afghanistan)
 M. RETUREAU (France)
 Mr ROYER (Canada)
 M. SALIM (Comores)
 Mr SHYLOV (Ukraine)
 Mme SILEM (Algérie)
 M. SOMBES (Cameroun)
 Mr SYED MOHAMUD (Malaisie)
 M. TANKARI (Niger)
 M. TOURE (Guinée)
 Mr VELAYUTHAM (Sri Lanka)
 Sr. ZEPEDA (Nicaragua)

Sr. AGUILAR ARCE (Costa Rica)
 Mr AHMED ABDELAZIZ GHANDOUR (Soudan)
 Mr AL-AKEL (Yémen)
 Mr ANNISSETTE (Trinité-et-Tobago)
 Mme BIBIANA (Mozambique)
 M. BRAHIM (Tchad)
 Ms BROWN (Royaume-Uni)
 Sr. CASTILLO (Uruguay)
 Ms CZUGLERNÉ-IVÁNY (Hongrie)
 Sr. DÍAZ (Chili)
 Mr FOLO (Ethiopie)
 M. GBIKPI-BENISSAN (Togo)
 Ms HANŽEVAČKI (Croatie)
 Ms IKUSAWA (Japon)
 Mr KHAN (Bangladesh)
 Mr KOZIK (Biélorus)
 Mr LEE (République de Corée)
 M. LEPORI (Suisse)
 M. LILIOU (Burkina Faso)
 M. MAHAN (Côte d'Ivoire)
 Sr. MARTÍNEZ (Argentine)
 Sr. MEDINA TORRES (Mexique)
 Sr. MORA (Colombie)
 Sr. NAVARRO FERNÁNDEZ (Cuba)
 Mr OHRT (Danemark)
 Sr. PARRA (Paraguay)
 M. POPESCU (Roumanie)
 Mr RADIBE (Botswana)
 Sr. RAMÍREZ (Guatemala)
 Sr. RODRÍGUEZ SOLÍS (Panama)
 Mr SAJINARAYANAN (Inde)
 Mr SAMEK (République tchèque)
 Mr SIDOROV (Fédération de Russie)
 M. SOCK (Sénégal)
 Ms SUNDNES (Norvège)
 Ms TAMMELEHT (Estonie)
 Sr. TATAMUEZ MORENO (Equateur)
 Ms VAN WEZEL (Pays-Bas)
 Ms WOLANSKA (Pologne)

Membres travailleurs adjoints - Workers' deputy members - Miembros trabajadores adjuntos

Mr ABBAS (Bahreïn)	M. AGLAMEY-PAP (Togo)
Sr. AGUIRRE (Argentine)	Mr AL MUTIRI (Koweït)
Mr AL-KUWARI (Qatar)	Mr ALMARZOOQI (Emirats arabes unis)
Mr ALMOGHRABI (Arabie saoudite)	Sr. ALVIZ FERNÁNDEZ (Colombie)
Mr APPUHARNILAGE JANAKA ADIKARI (Sri Lanka)	Mrs AUDET (Canada)
Mrs BAKOAUEA (Kiribati)	Ms BANDARENKA (Biélorus)
Ms BEI (Autriche)	M. BENMOUHOUB (Algérie)
Mr BONNEY (Ghana)	Sr. CACHÓN (Uruguay)
Mrs CARROLL (Canada)	Mr CARSTENS (Afrique du Sud)
Ms CIBART (Canada)	M. DE CARVALHO (Portugal)
Mr DEMIRCI (Turquie)	M. DIOP (Sénégal)
M. DJONDANG (Tchad)	Sr. DOZ (Espagne)
M. EBAGNERIN (Côte d'Ivoire)	Sr. FERRARI (Uruguay)
Mr FIROUZABADI (République islamique d'Iran)	Sr. FRADES PERNAS (Espagne)
Mme FRANCISCO (Angola)	Mr GALYNIA (Biélorus)
Ms GANTER (Allemagne)	Sr. GÓMEZ (Colombie)
Sr. GÓMEZ ORTEGA (Panama)	Sr. GONZÁLEZ BOAN (Espagne)
M. GUIRO (Sénégal)	Mr GURNEY (Royaume-Uni)
Mr HERRNSTADT (Etats-Unis)	M. HIEN (Burkina Faso)
Mrs HOURY (République arabe syrienne)	Sra. IGERESI SAN MIGUEL (Espagne)
M. IKO (Bénin)	Ms ILVESKIVI (Finlande)
Mr JAMKATTL (Népal)	Mr KARA (Israël)
Mr KHARA (Ukraine)	Mr KOVALCHUK (Fédération de Russie)
Mr KRAVCHENKO (Fédération de Russie)	Ms LEE (République de Corée)
Ms LEHTO-KOMULAINEN (Finlande)	Mr LUKYANOVICH (Biélorus)
Ms LYNCH (Irlande)	Mr MALKAWI (Jordanie)
Mr MANDO (Zambie)	Mr MANUFOLAU (Fidji)
Sra. MÁSPERO (Venezuela (Rép.bolivarienne))	M. MBOU MBINE (Gabon)
Mr MENSAH (Ghana)	Ms MJØBERG (Norvège)
Mr MOHD ZAIN (Malaisie)	Sra. MONTERO (Espagne)
Sr. MONTERO BISTILLEIRO (Cuba)	Sr. MORANTES (Colombie)
Ms MÜLLER (Allemagne)	M. MUNGUAMBE (Mozambique)
Mr NAKAJIMA (Japon)	Mr NKOJJO (Ouganda)
Mr OSTROWSKI (Pologne)	Mr PARSÁ (République islamique d'Iran)
Mr PASKA (Papouasie-Nouvelle-Guinée)	Mme PECHEROT (France)
Ms PIMENTEL (Brésil)	Mr PINYOYONG (Thaïlande)
M. PIZZAFERRI (Luxembourg)	Sr. POMATTA (Uruguay)
M. PRINCE (Suisse)	M. RABIOU (Niger)
Mr RAMIREZ (Etats-Unis)	Sr. ROBLES (Chili)
M. RUSU (Roumanie)	Sr. SÁNCHEZ (République dominicaine)
Mr SANKAR SAHA (Inde)	M. SARR (Sénégal)
M. SENE (Sénégal)	Ms ŠIMEG GRGIĆ (Croatie)
M. SORO (Côte d'Ivoire)	Sr. SUÁREZ (Argentine)
Ms THAPPER (Suède)	M. TINGA (France)
M. TORCHE (Suisse)	Sr. TOVAR (Colombie)
Sr. VALDEZ CUÑAS (Equateur)	Ms VAN WESTERLAAK (Pays-Bas)
Sr. VENTURINI (Argentine)	M. VEYRIER (France)
M. YARI (Niger)	

COMMISSION DE L'ÉGALITÉ
COMMITTEE ON GENDER EQUALITY
COMISIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Membres gouvernementaux - Government members - Miembros gubernamentales

AFRIQUE DU SUD	ALGERIE	ALLEMAGNE
ARABIE SAOUDITE	ARGENTINE	AUSTRALIE
AUTRICHE	BAHREIN	BANGLADESH
BARBADE	BELGIQUE	BENIN
BOSNIE-HERZEGOVINE	BOTSWANA	BRESIL
BURKINA FASO	CANADA	REP. CENTRAFRICAINE
CHILI	CHINE	COLOMBIE
REPUBLIQUE DE COREE	DANEMARK	REP. DOMINICAINE
EGYPTE	EQUATEUR	ERYTHREE
ESPAGNE	ESTONIE	ETATS-UNIS
FIDJI	FINLANDE	FRANCE
GABON	GRECE	HONDURAS
HONGRIE	INDE	REP. ISLAMIQUE D'IRAN
IRLANDE	ITALIE	JAMAIQUE
JAPON	JORDANIE	KENYA
KOWEIT	LESOTHO	LIBAN
LUXEMBOURG	MALI	MALTE
MAROC	MAURICE	MEXIQUE
MOZAMBIQUE	MYANMAR	NAMIBIE
NIGER	NIGERIA	NORVEGE
NOUVELLE-ZELANDE	OMAN	PANAMA
PAPOUASIE-NOUVELLE-GUINEE	PAYS-BAS	PHILIPPINES
POLOGNE	PORTUGAL	QATAR
ROUMANIE	ROYAUME-UNI	FEDERATION DE RUSSIE
SENEGAL	SERBIE	SLOVAQUIE
SLOVENIE	SOMALIE	SOUDAN
SRI LANKA	SUEDE	SUISSE
SWAZILAND	REP.-UNIE DE TANZANIE	TCHAD
REPUBLIQUE TCHEQUE	THAILANDE	TOGO
TRINITE-ET-TOBAGO	TUNISIE	TURQUIE
URUGUAY	VENEZUELA (REP. BOLIVARIENNE)	ZAMBIE
ZIMBABWE		

Membres gouv. adjoints - Govt. deputy members - Miembros gub.adjuntos

BRUNEI DARUSSALAM	CONGO	COSTA RICA
INDONESIE	IRAQ	LETONIE
LITUANIE	MALAISIE	MONGOLIE
NEPAL	PAKISTAN	PEROU
SAINT-MARIN	SURINAME	UKRAINE

Membres employeurs - Employers' members - Miembros empleadores

Sr. AIZPURÚA VELÁSQUEZ (Panama)

S: Sr. LINERO MENDOZA

Mr AL-MEER (Qatar)

S: Mr AL-KUWARI

Mr CHABWERA (Zambie)

S: Ms KASONDE

Mr CHOUDHURY (Inde)

S: Mr PATIL

Mr DAHLAN (Arabie saoudite)

S: Mrs ALSULAIMAN

M. DIALLO (Côte d'Ivoire)

S: Mme DUNCAN

S: M. KOUAKOU

Sr. FERRER DUFOL (Espagne)

S: Sra. ASENJO DORADO

S: Sra. RIVERA CABELLO

Mr HRDINA (Slovaquie)

S: Ms KROMEROVÁ

Mr KHAMMAS (Emirats arabes unis)

S: Mr AL GAIZI

MÉNDEZ (Argentine)

S: Sr. FUNES DE RIOJA

S: Sr. ETALA

Sr. MUGA (Chili)

S: Sr. BOBIC

S: Sr. DINAMARCA

S: Sr. ARAYA

M. NACOULMA (Burkina Faso)

S: Mme OUANDAOGO

Ms OPECHOWSKA (Pologne)

S: Mr MECINA

Mr AL HAROON (Koweït)

S: Mrs AL MESHARI

Mr AL-RAYIES (Bahreïn)

S: Mr AL-KHOOR

Mr CHEN (Chine)

S: Ms HU

Mr CÔTÉ (Canada)

S: Mrs PERRON

Sr. DE REGIL GÓMEZ (Mexique)

S: Sra. GARZA DE PÉREZ PRIEGO

Mr EGHBALI (République islamique d'Iran)

S: Mr AMELI

S: Mr KHAKI

S: Mr RAJABI

S: Mr MOTAMEDI

Mr GARCIA (Brésil)

S: Mrs DUQUE

M. JULIEN (France)

S: Mme BETITO

S: Mme MANUELYAN

Sr. MAILHOS (Uruguay)

S: Sra. DOMÍNGUEZ

Mr MLIMUKA (République-Unie de Tanzanie)

S: Mr MGOMBA

Ms MUGO (Kenya)

S: Ms OTIENO

M. NAIT ABDELAZIZ (Algérie)

S: Mme TAYA OUZRUT

M. OUSMANE (Niger)

S: M. SAGBO

M. PENA COSTA (Portugal)

S: Mme VIEIRA
S: Mme LEAL

Ms RIDDERVOLD (Norvège)

S: Ms EGEDE-NISSEN
S: Ms BENONISEN

Ms SSENABULYA (Ouganda)

S: Mr BIZIMANA

Mr POTTER (Etats-Unis)

S: Ms HART EDWARDS
S: Mr RAUDABAUGH
S: Mr MC VAY

Ms SAJAVAARA (Finlande)

S: Mr KOIVU

M. ZANOU (Bénin)

Membres employeurs adjoints - Employers' deputy members - Miembros empleadores adjuntos

Mr ABBAS ELGURASHI (Soudan)

Mr ADNIN (Brunéi Darussalam)

Ms ALKAABI (Oman)

Mr ARUMUGAM (Malaisie)

Mme AWASSI ATSIMADJA (Gabon)

M. BARDE (Suisse)

S: Mme GERSTER

Ms BOROSNÉ-BARTHA (Hongrie)

Mr COFIE (Ghana)

S: Ms OLAY

S: Ms ARYEE

M. COSTACHE (Roumanie)

M. DE MEESTER (Belgique)

S: M. BOJAN

S: M. DENYS

M. DJILANI (Tunisie)

Mr DREESEN (Danemark)

S: M. M'KAISSI

S: Mr RØNNEST

Ms GERSTEIN (Allemagne)

Mr GROZIER (Australie)

S: Ms JOHANNSEN

S: Mr SMITH

Mr HILMAN (Indonésie)

Ms HORVATIĆ (Croatie)

S: Ms ARISNAWATI

S: Ms KATIĆ

M. KIEFFER (Luxembourg)

Mr KIM (République de Corée)

S: M. HERMES

S: Ms CHOI

M. KOULLOU (Maroc)

Mr KUDATGOBILIK (Turquie)

S: Mlle MOUNIR

M. KYRIAZIS (Grèce)

Mr MDWABA (Afrique du Sud)

S: Mme BARDANI

S: Mr MATABANE

Mr MOORE (Royaume-Uni)

Sra. MUÑOZ (Venezuela (Rép.bolivarienne))

S: Ms WALKER

Mrs MWALE (Malawi)

Mr NGADEESANGUANNAM (Thaïlande)

S: Mr NARONGVIT

M. N'ZAU (Angola)

Mr O'REILLY (Nouvelle-Zélande)

S: Mr MACKAY

Mr OSHINOWO (Nigéria)

Mr PARKHOUSE (Namibie)

S: Ms JEMERIGBE

S: Ms FAHL

Mr PILIKOS (Chypre)

Mr PRIOR (République tchèque)

S: Mr ANTONIOU

S: Mrs HEJDUKOVA

S: POLYVIOU

Mr RAHMAN (Bangladesh)

S: Mr AHMED

Mr SUZUKI (Japon)

S: Mr MATSUI

Mr TEANAKO (Kiribati)

Mr TROGEN (Suède)

S: Ms KOVAR

Mr RENIQUE (Pays-Bas)

S: Ms VAN EMBDEN ANDRES

Mr TABANI (Pakistan)

Mr TOMEK (Autriche)

S: Mr BRAUNER

S: Ms ROSENMAYR

Sr. VILLEGAS ECHEVERRI (Colombie)

Membres travailleurs - Workers' members - Miembros trabajadores

Mr AL GARNI (Arabie saoudite)
Mr AL MANSOORI (Emirats arabes unis)
Sra. ANDERSON NEVÁREZ (Mexique)
Mrs BAKOAUUEA (Kiribati)
Mr BENYDIN (Maurice)
Ms BYERS (Canada)
Mme DIALLO (Guinée)
Mr EL-AZHARY (Egypte)
Sra. FAMILIA (République dominicaine)
Mme FRANCISCO (Angola)
Mme GOERGEN (Luxembourg)
Ms HOLLAND (Royaume-Uni)
Mrs HOURY (République arabe syrienne)
Mrs KAUR (Inde)
Mme KOUAME (Côte d'Ivoire)
Mrs LOUW (Namibie)
Mr MANUFOLAU (Fidji)
Ms MENNE (Allemagne)
M. MOUSSOLE (Cameroun)
Ms NYGREN (Suède)
Sra. REQUENA (Chili)
Ms SHEN (Chine)
Ms SICHELA (Zambie)
Ms SODRÉ (Brésil)
Mr ŠVIGIR (Croatie)
Sra. TORRES (Espagne)
M. TRICOCHÉ (France)
Mme VARCHALAMA (Grèce)
M. YAACOUBI (Tunisie)
M. YASSIN (Liban)

Mr AL HUDHAINAH (Koweït)
Sra. ALZATE (Colombie)
Ms ANDRIĆ (Serbie)
Mrs BAUEROVA (République tchèque)
Ms BRUUN (Danemark)
Mme DÄLLENBACH (Suisse)
Mr DIOMEDOUS (Chypre)
Ms ENODD (Norvège)
Sr. FERRARI (Uruguay)
Ms FRIEND (Etats-Unis)
Mr HEWAMALUWAGE PIYADASA (Sri Lanka)
Mr HOSSAIN (Bangladesh)
Mr HUSAIN (Bahreïn)
Mr KIM (République de Corée)
Ms KRAAMWINKEL (Pays-Bas)
M. MACHADO GOMES (Portugal)
Sra. MENÉNDEZ RUIZ (Argentine)
Mr MERDIECA (Malte)
Mme MRABET (Algérie)
Mr QARHASH (Yémen)
Ms RUDOLPH (Afrique du Sud)
Ms SHMAKOVA (Fédération de Russie)
Sr. SNEAT (Paraguay)
Ms SUKARNI (Malaisie)
M. TIENDREBEOGO (Burkina Faso)
Mr TÓTH (Hongrie)
Mme VAN PEBORGH (Belgique)
Ms VITÁLOŠOVÁ (Slovaquie)
Ms YAMAGUCHI (Japon)

Membres travailleurs adjoints - Workers' deputy members - Miembros trabajadores adjuntos

M. AGOSSOU (Bénin)	Mr AHMAD (Pakistan)
Mr AL AZEMI (Koweït)	Mr AL HABAHBEH (Jordanie)
M. ALBU (Roumanie)	Ms ALHASHMIAH (Oman)
Mr ALMOGHRABI (Arabie saoudite)	Sra. ANGRIMAN (Argentine)
Mr ANNISSETTE (Trinité-et-Tobago)	Mrs AUDET (Canada)
Mme BABY (Niger)	Mr BASNET (Népal)
Mme BELAIDI BAROUDI (Algérie)	Mme BIBIANA (Mozambique)
Mrs CARROLL (Canada)	Sr. CASTILLO (Uruguay)
Ms CIBART (Canada)	M. CORDEIRO (Portugal)
Ms ESENINA (Fédération de Russie)	Mr FIROUZABADI (République islamique d'Iran)
Mr GAMAGE CHANDRASENA (Sri Lanka)	Sra. GARCÍA RODRÍGUEZ (Espagne)
Mr GHALE (Népal)	M. GLELE KAKAÏ (Bénin)
Mr GURNEY (Royaume-Uni)	Ms HINTEREGGER (Autriche)
M. HOMMERIL (France)	Ms HOYEVA (Biélorus)
Ms ILVESKIVI (Finlande)	M. KABORE (Burkina Faso)
Mme KADDOUS (Algérie)	Mr KAEWDEE (Thaïlande)
Mme KIFALANG (Togo)	Mme KOMBO (Côte d'Ivoire)
Ms KRISSANASMIT (Thaïlande)	Sra. LARIOS RIVAS (Mexique)
Ms LI (Chine)	Ms LYNCH (Irlande)
M. MAIGANDI (Niger)	Mr MANDO (Zambie)
Mr MARTINS AREIAS (Brésil)	Mme MATIAS (Luxembourg)
Mme MEDEUF ANDRIEU (France)	Mr MLIHI (République arabe syrienne)
Mr MOEINI (République islamique d'Iran)	Ms MOORE (Barbade)
Sr. MORA (Colombie)	Ms NISHIDA (Japon)
Mr NKOJJO (Ouganda)	Mme NSIAMA ONTSIA (Gabon)
Mr OMAR (Nigéria)	Sr. PARRA (Paraguay)
Sra. PÉREZ (République dominicaine)	Sr. POMATTA (Uruguay)
Mr RADHWAN (Arabie saoudite)	Mr RADIBE (Botswana)
M. REUSCH (Luxembourg)	Sra. ROSALES MATOS (Panama)
Mr ROYER (Canada)	M. SAKO (Niger)
M. SALIM (Comores)	Ms SCHANTZ (Etats-Unis)
Mr SINGH (Inde)	Ms ŠOBOTA (Croatie)
Ms SOLGAARD (Norvège)	M. SOMBES (Cameroun)
M. SORO (Côte d'Ivoire)	Sra. SOTO FUENTES (Chili)
M. SPAUTZ (Luxembourg)	Ms STAVRINOU-KOUKOU (Chypre)
Mr SYED MOHAMUD (Malaisie)	Ms THAPPER (Suède)
Sra. TRIANA (Colombie)	Mr TROTMAN (Barbade)
M. TSIKPLONOU (Togo)	Ms ULBRICH (Allemagne)
M. VEYRIER (France)	Ms VRIELING (Pays-Bas)
Mme WÜTHRICH (Suisse)	

COMMISSION SUR LE VIH/SIDA
COMMITTEE ON HIV/AIDS
COMISIÓN SOBRE EL VIH/SIDA

Membres gouvernementaux - Government members - Miembros gubernamentales

AFRIQUE DU SUD	ALGERIE	ALLEMAGNE
ARABIE SAOUDITE	ARGENTINE	AUSTRALIE
AUTRICHE	BAHREIN	BANGLADESH
BARBADE	BELGIQUE	BENIN
BOTSWANA	BRESIL	BURKINA FASO
CANADA	CHILI	CHINE
COLOMBIE	REPUBLIQUE DE COREE	COTE D'IVOIRE
CUBA	DANEMARK	REP. DOMINICAINE
EGYPTE	EQUATEUR	ERYTHREE
ESPAGNE	ETATS-UNIS	FIDJI
FINLANDE	FRANCE	GABON
GRECE	INDE	REP. ISLAMIQUE D'IRAN
IRLANDE	ITALIE	JAMAIQUE
JAPON	JORDANIE	KENYA
KOWEIT	LESOTHO	LIBAN
LUXEMBOURG	MALAWI	MALI
MALTE	MAROC	MEXIQUE
MYANMAR	NAMIBIE	NIGER
NIGERIA	NORVEGE	OMAN
PANAMA	PAPOUASIE-NOUVELLE-GUINEE	PAYS-BAS
PHILIPPINES	POLOGNE	PORTUGAL
QATAR	ROUMANIE	ROYAUME-UNI
FEDERATION DE RUSSIE	SENEGAL	SINGAPOUR
SLOVAQUIE	SLOVENIE	SOMALIE
SOUDAN	SRI LANKA	SUEDE
SUISSE	SURINAME	SWAZILAND
REP.-UNIE DE TANZANIE	TCHAD	REPUBLIQUE TCHEQUE
THAILANDE	TIMOR-LESTE	TRINITE-ET-TOBAGO
TURQUIE	URUGUAY	VENEZUELA (REP. BOLIVARIENNE)
ZAMBIE	ZIMBABWE	

Membres gouv. adjoints - Govt. deputy members - Miembros gub.adjuntos

BRUNEI DARUSSALAM	COSTA RICA	DJIBOUTI
ESTONIE	GHANA	INDONESIE
IRAQ	LETONIE	MALAISIE
MOZAMBIQUE	NEPAL	PAKISTAN
PEROU	SAINT-MARIN	TUNISIE
UKRAINE		

Membres employeurs - Employers' members - Miembros empleadores

Sr. AIZPURÚA VELÁSQUEZ (Panama)

S: Sr. MÁRQUEZ

Mr CHOUDHURY (Inde)

S: Mr SINGH

Mr CÔTÉ (Canada)

S: Mr COON

M. DIALLO (Côte d'Ivoire)

S: M. LADOUYOU

S: M. N'DOUMI

Mr EGHBALI (République islamique d'Iran)

S: Mr AMELI

S: Mr KHAKI

S: Mr RAJABI

S: Mr MOTAMEDI

M. JULIEN (France)

S: Mme STEPANOFF

S: Mme MANUELYAN

Mr MAKEKA (Lesotho)

Mr MLIMUKA (République-Unie de Tanzanie)

S: Mr KABYEMELA

Ms MUGO (Kenya)

S: Mr OBATH

Mr NGADEESANGUANNAM (Thaïlande)

S: Mr NARONGVIT

M. OUSMANE (Niger)

S: M. SEYBOU

Mr POTTER (Etats-Unis)

S: Mr BHATT

S: Ms HART EDWARDS

S: Mr RAUDABAUGH

S: Mr MC VAY

Mr CHABWERA (Zambie)

S: Mr PHIRI

Mr COFIE (Ghana)

S: Mr BONNA

Sr. DE REGIL GÓMEZ (Mexique)

S: Sra. BARONA SÁNCHEZ MEJORADA

Mr DREESEN (Danemark)

Sr. FERRER DUFOL (Espagne)

S: Sra. IGLESIAS VALCARCE

Sr. MAILHOS (Uruguay)

S: Sr. SCREMINI

S: Sra. DOMÍNGUEZ

MÉNDEZ (Argentine)

S: Sr. FUNES DE RIOJA

S: Sr. SCHAER

Sr. MUGA (Chili)

S: Sr. PRIETO

S: Sr. BRUNA

S: Sr. URIBE

S: Sr. ARAYA

M. NACOUлма (Burkina Faso)

S: M. YAMEOGO

Mr OSHINOWO (Nigéria)

S: Ms JEMERIGBE

M. PENA COSTA (Portugal)

S: Mme LISBOA

S: Mme RIBEIRO PEREIRA

Ms RIDDERVOLD (Norvège)

S: Ms BENONISEN

S: Mr MUNTHE

Ms SAJAVAARA (Finlande)

S: Mr KOIVU
S: Mr KAUKINEN

Mr SUZUKI (Japon)

S: Mr AKASHI

Ms SSENABULYA (Ouganda)

S: Mr KIZITO MAYANJA

Mr YIMER (Ethiopie)

S: Mr ABBEZE

Membres employeurs adjoints - Employers' deputy members - Miembros empleadores adjuntos

Mr ADNIN (Brunéi Darussalam)

Ms ALKAABI (Oman)

M. BARDE (Suisse)

M. COSTACHE (Roumanie)

S: Mme GERSTER

S: M. MIHALACHE

M. DE MEESTER (Belgique)

Mr GANBAATAR (Mongolie)

S: Ms ENKHSAIKHAN

Mr GARCIA (Brésil)

Ms GERSTEIN (Allemagne)

S: Mr OLIVEIRA DIAS

S: Mr ZANETTI

Mr HILMAN (Indonésie)

M. KIEFFER (Luxembourg)

S: Mr SUMARSONO

S: M. KOEHNEN

S: M. ENGELS

S: M. SCHMIT

Mr KIM (République de Corée)

M. KOULLOU (Maroc)

S: Mr SON

S: M. BOUFOUS

Mr KUDATGOBILIK (Turquie)

M. KYRIAZIS (Grèce)

S: Mr PIRLER

S: Mr BÖLÜKBAŞI

S: Mme GEORGANTA

Mrs MABUZA (Swaziland)

Mr MDWABA (Afrique du Sud)

S: Ms GAMA

S: Ms COHEN

Mr MOORE (Royaume-Uni)

Sra. MUÑOZ (Venezuela (Rép.bolivarienne))

S: Mr DIGBY

M. N'ZAU (Angola)

Mr PARKHOUSE (Namibie)

S: Mr CASPARY

Mr PRIOR (République tchèque)

Mr RAHMAN (Bangladesh)

S: Mrs ZVOLSKA

S: Mr RAHMAN

Mr RENIQUE (Pays-Bas)

Mr TABANI (Pakistan)

S: Mr KONING

Mr TOMEK (Autriche)

M. TRAORE (Mali)

S: Mr BRAUNER

S: Ms ROSENMAYR

Sr. URTECHO (Honduras)

Sr. VILLEGAS ECHEVERRI (Colombie)

S: Sr. MOLINA

S: Sra. VÉLEZ

S: Sr. FRANCO

Mr WALCOTT (Barbade)

Mr WELZIJN (Suriname)

M. ZANOU (Bénin)

Membres travailleurs - Workers' members - Miembros trabajadores

Mr ABDEL WAHAB (République arabe syrienne)

Mr AL-GADRIE (Yémen)

M. BERVILLE (Côte d'Ivoire)

Mr BLOKLAND (Suriname)

Mr BROWN (Royaume-Uni)

Ms CHOI (République de Corée)

M. CORDEIRO (Portugal)

Sr. DEL RÍO (République dominicaine)

M. DJONDANG (Tchad)

Ms HANAI (Japon)

M. HLOMADOR (Togo)

Mrs LARYEA-DJAN (Ghana)

Sr. LIMÓN RIVERA (Mexique)

Mr LYOMOKI (Ouganda)

Mr MKWEZALAMBA (Malawi)

Mme MOKRANI (Algérie)

Mr MWABA (Zambie)

Sra. RAMÓN VALLECILLO (Espagne)

Mr SANDRASEKERA (Sri Lanka)

M. SIDIBE (Niger)

Mr SITHOLE (Swaziland)

M. STAN (Roumanie)

Mr VINCENT (Trinité-et-Tobago)

M. ZANON (Luxembourg)

Mr AL AJME (Koweït)

Mr BENGTTSSON (Suède)

M. BISSALA (Cameroun)

M. BOUZRIBA (Tunisie)

Sr. CACHÓN (Uruguay)

Ms CIBART (Canada)

M. COULON (France)

M. DIOUF (Sénégal)

Mr FREDERIKSEN (Danemark)

M. HIEN (Burkina Faso)

Mr LAMBERTIN (Allemagne)

Mr LI (Chine)

Ms LYNCH (Irlande)

Mr MASTER (Bangladesh)

Mr MOHD ZAIN (Malaisie)

Mr MUHEUA (Namibie)

Ms OLAUSSEN (Norvège)

Sr. RIVERO (Chili)

Mr SHANIN (Fédération de Russie)

Mr SINGH (Inde)

Ms ŠOBOTA (Croatie)

Ms VAN WESTERLAAK (Pays-Bas)

M. ZANETTI (Suisse)

Membres travailleurs adjoints - Workers' deputy members - Miembros trabajadores adjuntos

Mme AGUIGAH (Togo)	Mr AHMAD (Pakistan)
Ms AHOKAS (Finlande)	Mr AL AZEMI (Koweït)
Mr AL KADIRI (République arabe syrienne)	Mr APPUHARNILAGE JANAKA ADIKARI (Sri Lanka)
Mrs AUDET (Canada)	Mme BABY (Niger)
Mrs BAKOAUEA (Kiribati)	Mme BELAIDI BAROUDI (Algérie)
Mr BONNEY (Ghana)	M. BRAHIM (Tchad)
Ms BROWN (Royaume-Uni)	Mrs CARROLL (Canada)
Sr. CASTILLO (Uruguay)	M. DADDO (Niger)
Sr. DEL VALLE PÉREZ (Mexique)	Sr. DÍAZ SOSA (Venezuela (Rép.bolivarienne))
M. DIOUF (Sénégal)	M. DRAME (Sénégal)
Mr FIROUZABADI (République islamique d'Iran)	Mr FOLO (Ethiopie)
Mme FRANCISCO (Angola)	Sr. GARCÍA CRUCETA (République dominicaine)
Sr. GÓMEZ ORTEGA (Panama)	Mr GRAHL (Suède)
Mr HAJATI (République islamique d'Iran)	Ms HANŽEVAČKI (Croatie)
Mr HUSAIN (Bahreïn)	Ms ILVESKIVI (Finlande)
Sr. INFANTE (Venezuela (Rép.bolivarienne))	Mr KOTEI (Ghana)
Ms KRAAMWINKEL (Pays-Bas)	M. MACHADO GOMES (Portugal)
Mr MANUFOLAU (Fidji)	Sra. MENÉNDEZ RUIZ (Argentine)
Ms MOORE (Barbade)	Sr. MORA (Colombie)
M. MOUGOUE (Cameroun)	Mr NADOME (Kenya)
Mr NAGAITSEV (Fédération de Russie)	M. NAMA (Burkina Faso)
Mr NSHIMBI (Zambie)	Mr OWERE (Ouganda)
Mr PATWARDHAN (Inde)	Sr. POMATTA (Uruguay)
M. PRINCE (Suisse)	Mr QUARSHIE (Ghana)
Mr RAMOCHELA (Lesotho)	Mr ROYER (Canada)
M. SAGNON (Burkina Faso)	Mr SAMELA (Afrique du Sud)
Sr. SAMORA (République dominicaine)	Sra. SAN MARTÍN (Chili)
Ms SIAME (Norvège)	Sr. SNEAT (Paraguay)
Ms SUKARNI (Malaisie)	Ms THORKILDSEN (Norvège)
Mr TIMILSINA (Népal)	Mr TIWARI (Inde)
Ms TYÖLÄJÄRVI (Finlande)	Mr UPADHYAYA (Népal)
Ms URANO (Japon)	Mr VELAYUTHAM (Sri Lanka)
M. VEYRIER (France)	Mr VILLAVIZA (Philippines)
M. YAACOUBI (Tunisie)	Mr YUMOTO (Japon)
Ms ZHAO (Chine)	

COMITÉ PLÉNIER SUR LES RÉPONSES À LA CRISE
COMMITTEE OF THE WHOLE ON CRISIS RESPONSES
COMISIÓN PLENARIA SOBRE RESPUESTAS A LA CRISIS

Membres gouvernementaux - Government members - Miembros gubernamentales

AFRIQUE DU SUD	ALGERIE	ALLEMAGNE
ANGOLA	ARABIE SAOUDITE	ARGENTINE
AUSTRALIE	AUTRICHE	BAHREIN
BANGLADESH	BARBADE	BELGIQUE
BENIN	BOTSWANA	BRESIL
BURKINA FASO	CANADA	CAP-VERT
REP. CENTRAFRICAINE	CHILI	CHINE
COLOMBIE	REPUBLIQUE DE COREE	COTE D'IVOIRE
CROATIE	CUBA	DANEMARK
REP. DOMINICAINE	EGYPTE	EQUATEUR
ERYTHREE	ESPAGNE	ETATS-UNIS
FIDJI	FINLANDE	FRANCE
GABON	GRECE	GUATEMALA
HONDURAS	HONGRIE	INDE
REP. ISLAMIQUE D'IRAN	IRLANDE	ITALIE
JAMAIQUE	JAPON	JORDANIE
KENYA	KIRIBATI	KOWEIT
LESOTHO	LETONIE	LIBAN
LITUANIE	LUXEMBOURG	MALAWI
MALI	MALTE	MAROC
MAURICE	MEXIQUE	MOZAMBIQUE
MYANMAR	NAMIBIE	NEPAL
NIGER	NIGERIA	NORVEGE
NOUVELLE-ZELANDE	OMAN	OUGANDA
PAKISTAN	PANAMA	PAPOUASIE-NOUVELLE-GUINEE
PAYS-BAS	PEROU	PHILIPPINES
POLOGNE	PORTUGAL	QATAR
ROUMANIE	ROYAUME-UNI	FEDERATION DE RUSSIE
SENEGAL	SERBIE	SINGAPOUR
SLOVAQUIE	SLOVENIE	SOUDAN
SRI LANKA	SUEDE	SUISSE
SURINAME	SWAZILAND	REP.-UNIE DE TANZANIE
TCHAD	REPUBLIQUE TCHEQUE	THAILANDE
TOGO	TRINITE-ET-TOBAGO	TUNISIE
TURQUIE	URUGUAY	VENEZUELA (REP. BOLIVARIENNE)
ZAMBIE	ZIMBABWE	

Membres gouv. adjoints - Govt. deputy members - Miembros gub.adjuntos

BOLIVIE	BRUNEI DARUSSALAM	COSTA RICA
DJIBOUTI	EL SALVADOR	ESTONIE
INDONESIE	IRAQ	ISRAEL
MALAISIE	MONGOLIE	SAINT-MARIN
UKRAINE		

Membres employeurs - Employers' members - Miembros empleadores

M. ABDULA (Mozambique)

S: M. CONCEIÇÃO

Mr AL HAROON (Koweït)

S: Mr AL ATEEQI

Mr ARUMUGAM (Malaisie)

Mr CHEN (Chine)

S: Ms HU

S: Mr YU

Mr COFIE (Ghana)

S: Mr ABBU-BONSRA

S: Mr AMUAH

Mr ĆUROVIĆ (Montenegro)

M. DE MEESTER (Belgique)

S: M. VAN DAMME

S: M. DENYS

M. DIALLO (Côte d'Ivoire)

S: M. OUATTARA

S: M. DIAGOU

Mr EGHBALI (République islamique d'Iran)

S: Mr AMELI

S: Mr KHAKI

S: Mr RAJABI

S: Mr MOTAMEDI

Sr. FERRER DUFOL (Espagne)

S: Sr. SUÁREZ SANTOS

S: Sr. GÓMEZ ALBO

Ms GERSTEIN (Allemagne)

Mr HRDINA (Slovaquie)

S: Mr MOLNÁR

Mr AHMMED (Iraq)

Mr AL-RAYIES (Bahreïn)

S: Mr AL A'ALI

S: Mr MATER

Mr CHABWERA (Zambie)

S: Mr CHIBANDA

Mr CHOUDHURY (Inde)

S: Mr MODI

S: Mr PATIL

S: Mr GARG

S: Mr BEHURIA

Mr CÔTÉ (Canada)

S: Mr WOOLFORD

Mr DAHLAN (Arabie saoudite)

S: Mr ALHUMAIDAN

S: Mr ALKERNASS

Sr. DE REGIL GÓMEZ (Mexique)

S: Sra. MORALES URIBE

Mr DREESEN (Danemark)

S: Mr GADE

Sr. ESTUPIÑAN MALDONADO (Equateur)

Mr GARCIA (Brésil)

S: Mr BENEVIDES GADELHA

S: Mr CASALI ALMEIDA

S: Mr FATTORI COSTA

S: Mr LIMA GODOY

M. HAMADEH (Liban)

S: M. BSAT

M. JULIEN (France)

S: Mme ANDRIEU
S: Mme MANUELYAN

Mr KRIIS (Estonie)

Sr. MAILHOS (Uruguay)

S: Sr. FOSTIK
S: Sra. DOMÍNGUEZ

MÉNDEZ (Argentine)

S: Sr. FUNES DE RIOJA
S: Sr. ECHEZARRETA
S: Sr. ALDAO ZAPIOLA

Sr. MUGA (Chili)

S: Sr. BRUNA
S: Sr. DINAMARCA
S: Sr. HÚMERES
S: Sr. ARAYA
S: Sr. URIBE

M. NACOULMA (Burkina Faso)

S: Mme YAMEOGO TOU

M. N'ZAU (Angola)

S: M. LUIS

M. OUSMANE (Niger)

S: M. KADER

Mr POTTER (Etats-Unis)

S: Ms GOLDBERG
S: Ms HART EDWARDS
S: Mr MC VAY
S: Mr RAUDABAUGH
S: Mr BHATT

Ms SAJAVAARA (Finlande)

S: Mr KOIVU
S: Mr PINOMAA

Ms SSENABULYA (Ouganda)

S: Ms KASEKENDE

Mr KHAMMAS (Emirats arabes unis)

S: Mr MATTAR

Mrs MABUZA (Swaziland)

S: Mr NKOSI

Mr MDWABA (Afrique du Sud)

Mr MLIMUKA (République-Unie de Tanzanie)

S: Mr KARIWA

Sra. MUÑOZ (Venezuela (Rép.bolivarienne))

S: Sr. CONCHESO

M. NAIT ABDELAZIZ (Algérie)

S: Mme TAYA OUZROUT

Mr OSHINOWO (Nigéria)

M. PENA COSTA (Portugal)

S: M. SALGUEIRO
S: Mme NAGY MORAIS
S: Mme FREIRE

Mr RAHMAN (Bangladesh)

Mr SHOKHIN (Fédération de Russie)

S: Ms MOSKVINA
S: Mr ROMANOVSKY

Mr SUZUKI (Japon)

S: Mr TAKAZAWA

M. SYLLA (Guinée)

S: M. SAVANE
S: M. DOUMBOUYA
S: M. CAMARA

Mr THET (Myanmar)

M. ZANOU (Bénin)

S: M. FABOUMY

Mr TABANI (Pakistan)

Mr YIMER (Ethiopie)

S: Mr LEGESSE

Membres employeurs adjoints - Employers' deputy members - Miembros empleadores adjuntos

Mr ABBAS ELGURASHI (Soudan)

M. ABDEREMANE (Comores)

Mr ADNIN (Brunéi Darussalam)

Sr. AIZPURÚA VELÁSQUEZ (Panama)

Ms ALKAABI (Oman)

Mr BARAK (Israël)

S: Mr ALKHUNJI

S: Mr BARAK

M. BARDE (Suisse)

Sr. BLANDON (Nicaragua)

S: M. TELEKI

S: M. PLASSARD

Ms BOROSNÉ-BARTHA (Hongrie)

Sr. CHÁVEZ (El Salvador)

S: Ms BÁLINT

S: Mr KOMORÓCZKI

M. COSTACHE (Roumanie)

M. DJILANI (Tunisie)

S: M. MIHALACHE

S: M. NICOLESCU

S: M. M'KAISSI

Mr GANBAATAR (Mongolie)

Mr GROZIER (Australie)

Mr HILMAN (Indonésie)

Mr HILTON-CLARKE (Trinité-et-Tobago)

S: Mr ZULKARNAEN

S: Mr ABDULLAH

S: Mr MC SWEEN

Ms HORVATIĆ (Croatie)

Mr JEETUN (Maurice)

S: Ms KATIĆ

S: Mr JOONAS

Mr KIM (République de Corée)

M. KOULLOU (Maroc)

S: Mr RHU

M. KYRIAZIS (Grèce)

Mr LAKSEN PRASANNA PEIRIS (Sri Lanka)

S: M. PAPAIOANNOU

Mr MAINO (Papouasie-Nouvelle-Guinée)

Mr MAKEKA (Lesotho)

Mr MOORE (Royaume-Uni)

Ms MUGO (Kenya)

S: Mr SYDER

S: Mr KIBATI

Ms OPECHOWSKA (Pologne)

Mr O'REILLY (Nouvelle-Zélande)

S: Mr SLADOWSKI

S: Mr KLIS

S: Mr MACKAY

Mr PARKHOUSE (Namibie)

Mr PILIKOS (Chypre)

S: Mr ANTONIOU

S: POLYVIOU

Mr PRIOR (République tchèque)

S: Mr KOERNER

Ms RIDDERVOLD (Norvège)

S: Mr NORDLIE

S: Mr MUNTHE

Mr SEETO (Fidji)

Mr TEANAKO (Kiribati)

M. TRAORE (Mali)

Sr. URTECHO (Honduras)

Mr RENIQUE (Pays-Bas)

S: Mr VAN DEN BRAAK

Sra. SABORÍO MARCHENA (Costa Rica)

Ms STEFÁNSDÓTTIR (Islande)

S: Mr MAGNUSSON

Mr TOMEK (Autriche)

S: Mr BRAUNER

S: Ms ROSENMAYR

Mr TROGEN (Suède)

S: Mr BÄCKSTRÖM

Sr. VILLEGAS ECHEVERRI (Colombie)

S: Sr. ECHAVARRÍA

Membres travailleurs - Workers' members - Miembros trabajadores

Mr ABBAS (Bahreïn)	Sr. ABREU (République dominicaine)
Mr ADDO (Ghana)	Sr. AGUILAR ARCE (Costa Rica)
Mr AHMAD (Pakistan)	M. AKOUETE (Togo)
Mr AL KADIRI (République arabe syrienne)	Mr AL MUTIRI (Koweït)
Mr ALESHKA (Biélorus)	Mr AL-KUWARI (Qatar)
Mr ALMARZOOQI (Émirats arabes unis)	Mr ALMOGHRABI (Arabie saoudite)
Ms ANDRIĆ (Serbie)	Mr ANNISSETTE (Trinité-et-Tobago)
Mr ATALAY (Turquie)	Mrs AUDET (Canada)
M. AZOUA (Bénin)	Mrs BAKOAUEA (Kiribati)
Mr BENYDIN (Maurice)	Mme BIBIANA (Mozambique)
M. BRAHIM (Tchad)	Mme BRIGHI (Italie)
Mr BROZIČ (Slovénie)	Sr. CASTILLO (Uruguay)
Mr CRIVELLI (Brésil)	M. DADDO (Niger)
M. DE CARVALHO (Portugal)	Mme DIALLO (Guinée)
Sr. DOZ (Espagne)	Mr FOGLAR (Autriche)
Mme FRANCISCO (Angola)	Mr GEORGE (Afrique du Sud)
Mr GHALE (Népal)	Mr GRAHL (Suède)
M. GUIRO (Sénégal)	Mr GURNEY (Royaume-Uni)
Mr GYÖRGY (Hongrie)	Mr JIANG (Chine)
Mr JONSRUD (Norvège)	M. JURCA (Roumanie)
Mme KADDOUS (Algérie)	Mr KAEWVARN (Thaïlande)
Mr KIM (République de Corée)	Ms KUZMINA (Fédération de Russie)
M. LEEMANS (Belgique)	M. MAHAN (Côte d'Ivoire)
Mr MANDO (Zambie)	Mr MANUFOLAU (Fidji)
Sr. MARTÍNEZ (Argentine)	Mme MATIAS (Luxembourg)
Mr MONGY (Égypte)	Sr. MONTERO BISTILLEIRO (Cuba)
Sr. MORA (Colombie)	Mr MOYSEOS (Chypre)
Mr NAKAJIMA (Japon)	Mr NAMALENGA (Namibie)
Mr NORÖDAHL (Islande)	M. NTONE DIBOTI (Cameroun)
Mr OMAR (Nigéria)	Mr OSOVYI (Ukraine)
Mr OWERE (Ouganda)	Sr. PARRA (Paraguay)
Mr PASKA (Papouasie-Nouvelle-Guinée)	M. PEDRINA (Suisse)
Sr. PÉREZ (Venezuela (Rép.bolivarienne))	Mr RADIBE (Botswana)
Mr RAZIK SHAH (Sri Lanka)	Sr. RODRÍGUEZ SOLÍS (Panama)
M. SHIMI (Tunisie)	Ms ŠIMEG GRGIĆ (Croatie)
Sra. SOTO FUENTES (Chili)	Mr SULC (République tchèque)
Mr SYED MOHAMUD (Malaisie)	Ms TAMMELEHT (Estonie)
Mr THOMAS (Inde)	Mr TROTMAN (Barbade)
Sr. VALDEZ CUÑAS (Equateur)	M. VEYRIER (France)
Ms VRIELING (Pays-Bas)	Mr WEISE (Danemark)
Mr WOJCIK (Pologne)	Mr ZACH (Allemagne)
M. ZAHER (Afghanistan)	Mr ZELLHOEFER (États-Unis)
Sr. ZEPEDA (Nicaragua)	

Membres travailleurs adjoints - Workers' deputy members - Miembros trabajadores adjuntos

Mr ABU MARJOUN (Jordanie)	Mr AGG (Hongrie)
Sra. AGUILERA (Chili)	Sr. AGUIRRE (Argentine)
Mr AL HUDHAINAH (Koweït)	Mr AL MANSOORI (Emirats arabes unis)
Sra. ALZATE (Colombie)	Sra. ANGRIMAN (Argentine)
Mr AUGUSST (Ghana)	Mr AZOUZ (République arabe syrienne)
Mr BARABANAU (Bélarus)	Mr BELANOVSKY (Bélarus)
Mr BENGTSOON (Suède)	M. BENMOUHOU (Algérie)
M. BISSALA (Cameroun)	Sr. BONMATÍ PORTILLO (Espagne)
M. BOSSUAT (France)	Sr. CACHÓN (Uruguay)
Mrs CARROLL (Canada)	Mr CHWALKA (Pologne)
Mr CHWILUK (Pologne)	Ms CIBART (Canada)
Mme CORRÊA D'AZEVEDO GUIMARÃES (Portugal)	M. COUTAZ (France)
Mr DAKSHI (Inde)	Mr DEEYING (Thaïlande)
M. DIFUILA (Angola)	M. DIOP (Sénégal)
Mr ESIAPÉ (Ghana)	Sr. FERRARI (Uruguay)
Mr FIROUZABADI (République islamique d'Iran)	Sr. FRADES PERNAS (Espagne)
M. GALON (Belgique)	Sra. GARRIDO (Chili)
Mme GOERGEN (Luxembourg)	Sr. GÓMEZ (Colombie)
Ms HANAI (Japon)	Mr HIROOKA (Japon)
M. HLOMADOR (Togo)	M. HOMMERIL (France)
M. HOSSU (Roumanie)	Mr KADHEM (Bahreïn)
Mr KARA (Israël)	Mr KOPRA (Finlande)
Mme KOUAME (Côte d'Ivoire)	Mr KRAVCHENKO (Fédération de Russie)
Mr KRŽIŠNIK (Slovénie)	Ms KÜHL (Allemagne)
Mr KUNWAR (Népal)	Sra. LARIOS RIVAS (Mexique)
Ms LEHTO-KOMULAINEN (Finlande)	Sr. LEÓN (République dominicaine)
Mr LIKHTAROVITCH (Bélarus)	Sr. LIMÓN RIVERA (Mexique)
Ms LYNCH (Irlande)	Mr LYOMOKI (Ouganda)
Sra. MÁSPERO (Venezuela (Rép.bolivarienne))	Sr. MEDINA (Colombie)
Mr MIERZEJEWSKI (Pologne)	Mr MKWEZALAMBA (Malawi)
Sra. MONTERO (Espagne)	Ms MOORE (Barbade)
Sr. MORANTES (Colombie)	M. MOUSSAVOU (Gabon)
M. MUCAREIA (Mozambique)	M. MUNGUAMBE (Mozambique)
M. NOËL (Belgique)	Mr NSHIMBI (Zambie)
Sr. ORTIZ (Chili)	Ms PAPE (Allemagne)
Ms PARK (République de Corée)	Mr PATWARDHAN (Inde)
Sr. POMATTA (Uruguay)	M. PRINCE (Suisse)
Mr RADHWAN (Arabie saoudite)	Sr. RAMOS (République dominicaine)
Mr RIMAL (Népal)	M. ROBERT (Suisse)
Sra. ROSALES MATOS (Panama)	Mr ROSTOM (Egypte)
Mr ROYER (Canada)	Mr SALEHI (République islamique d'Iran)
M. SALIFOU (Niger)	Sr. SAMORA (République dominicaine)
Mr SANDRASEKERA (Sri Lanka)	M. SENE (Sénégal)
Mr SITHOLE (Swaziland)	Sr. SNEAT (Paraguay)
Ms ŠOBOTA (Croatie)	M. SOMBES (Cameroun)
Mr SPAULDING (Etats-Unis)	Sr. SUÁREZ (Argentine)
Ms SUKARNI (Malaisie)	Mr SÜKUN (Turquie)
Ms SUNDNES (Norvège)	Mr ŠVIGIR (Croatie)
Sr. TATAMUEZ MORENO (Equateur)	Mr THEOFANOUS (Chypre)
M. TODJINO (Bénin)	Sr. TOVAR (Colombie)
Sra. TRIANA (Colombie)	Ms VALKONEN (Finlande)

Mme VAN HIEL (Belgique)

Sr. VENTURINI (Argentine)

Mr VUKOVIĆ (Serbie)

Mr WLMALASIRI SUBASINGHE (Sri Lanka)

Ms VAN WEZEL (Pays-Bas)

Mr VINCENT (Trinité-et-Tobago)

Ms WARLOCK (Royaume-Uni)

M. YAACOUBI (Tunisie)

**COMMISSION DE PROPOSITION
SELECTION COMMITTEE
COMISIÓN DE PROPOSICIONES**

Membres gouvernementaux - Government members - Miembros gubernamentales

AFRIQUE DU SUD	ALLEMAGNE	ARGENTINE
AUSTRALIE	AUTRICHE	BANGLADESH
BARBADE	BRESIL	BURUNDI
CHINE	ETATS-UNIS	FRANCE
INDE	ITALIE	JAPON
JORDANIE	MEXIQUE	MOZAMBIQUE
NIGERIA	PANAMA	POLOGNE
ROYAUME-UNI	FEDERATION DE RUSSIE	SINGAPOUR
REP.-UNIE DE TANZANIE	REPUBLIQUE TCHEQUE	TUNISIE
VENEZUELA (REP. BOLIVARIENNE)		

Membres gouv. adjoints - Govt. deputy members - Miembros gub.adjuntos

BELGIQUE	BENIN	BULGARIE
CAMBODGE	CANADA	CONGO
REPUBLIQUE DE COREE	CUBA	EGYPTE
EL SALVADOR	ESPAGNE	GHANA
GUINEE	HONGRIE	REP. ISLAMIQUE D'IRAN
KENYA	LIBAN	LITUANIE
PAKISTAN	PEROU	PORTUGAL
QATAR	SOUDAN	SUEDE
THAILANDE	URUGUAY	VIET NAM
ZAMBIE		

Membres employeurs - Employers' members - Miembros empleadores

Mr ALLAM (Egypte)	M. BARDE (Suisse)
Mr DAHLAN (Arabie saoudite)	Sr. FERRER DUFOL (Espagne)
Sr. FUNES DE RIOJA (Argentine)	Ms GERSTEIN (Allemagne)
M. JULIEN (France)	Mr LIMA GODOY (Brésil)
Mr MOORE (Royaume-Uni)	M. NACOUKMA (Burkina Faso)
Mr OSHINOWO (Nigeria)	Mr POTTER (Etats-Unis)
Mr SUZUKI (Japon)	Mr TABANI (Pakistan)

Membres employeurs adjoints - Employers' deputy members - Miembros empleadores adjuntos

Mme AWASSI ATSIMADJA (Gabon)

Mr CÔTÉ (Canada)

Sr. DE REGIL GÓMEZ (Mexique)

Mr DREESEN (Danemark)

Ms HORVATÍĆ (Croatie)

Mr JEETUN (Maurice)

Mr MDWABA (Afrique du Sud)

Mr MODI (Inde)

Sra. MUÑOZ (Venezuela (Rép.bolivarienne))

Mr O'REILLY (Nouvelle-Zélande)

Mr RAHMAN (Bangladesh)

Mr TAN (Philippines)

Mr TOMEK (Autriche)

Mr TROGEN (Suède)

Membres travailleurs - Workers' members - Miembros trabajadores

Mr AHMAD (Pakistan)

Mr AHMED ABDELAZIZ GHANDOUR (Soudan)

Mme BRIGHI (Italie)

Ms BURROW (Australie)

Mme FRANCISCO (Angola)

Sr. GÓMEZ (Colombie)

Ms GOULART (Brésil)

Mr NAKAJIMA (Japon)

Mr OMAR (Nigéria)

M. SIDI SAID (Algérie)

Mr SIDOROV (Fédération de Russie)

Ms SUNDNES (Norvège)

Mr TROTMAN (Barbade)

Mr ZELLHOEFER (Etats-Unis)

Membres travailleurs adjoints - Workers' deputy members - Miembros trabajadores adjuntos

Ms BYERS (Canada)

M. CORTEBEECK (Belgique)

Mr SITHOLE (Swaziland)



International Labour Conference
Conférence internationale du Travail
Conferencia Internacional del Trabajo



Ninety-eighth Session, Geneva, 2009
Quatre-vingt-dix-huitième session, Genève, 2009
Nonagésima octava reunión, Ginebra, 2009

***Provisional Record – Compte rendu provisoire
Actas Provisionales***

3A

Composition of committees

The attached changes in the composition of committees, as supplied by the groups, are herewith communicated to the Conference.

Geneva, 5 June 2009

Composition des commissions

Les changements apportés à la composition des commissions, tels qu'ils ont été transmis par les groupes, sont communiqués ci-après à la Conférence.

Genève, 5 juin 2009

Composición de las comisiones

Se comunican a continuación a la Conferencia los cambios hechos en la composición de las comisiones tal como fueron transmitidos por los Grupos.

Ginebra, 5 de junio de 2009

COMMITTEE ON THE APPLICATION OF STANDARDS**COMMISSION DE L'APPLICATION DES NORMES****COMISIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS**

Previous status	New status ¹
Statut antérieur	Nouveau statut
Calidad anterior	Nueva calidad

Governments - Gouvernements - Gobiernos*add/ajouter/añadir*

AFGHANISTAN	-	T
CAMEROUN	-	T
CHYPRE	-	T
EMIRATS ARABES UNIS	-	T
MAURITANIE	-	T
PARAGUAY	-	T

Employers - Employeurs - Empleadores*add/ajouter/añadir*

Mr AL OMRANI (Jamahiriya arabe libyenne)	-	T
M. ALI ABBAS (Tchad)	-	T
Sr. BUSTILLOS ARAMAYO (Bolivie)	-	A
Ms ČERIN (Slovénie)	-	Suppléant de Mr SMOLE
Ms CUTHBERT (Jamaïque)	-	Suppléant de Ms LOCKE
Mr DE OLIVEIRA (Brésil)	-	Suppléant de Mr GARCIA
M. HAQYAR (Afghanistan)	-	Suppléant de M. SAKHI
Ms LOCKE (Jamaïque)	-	A
Ms MACHAILO-ELLIS (Botswana)	-	A
M. MADENGAR (Tchad)	-	Suppléant de M. ALI ABBAS
Mr MAOULOUD (Jamahiriya arabe libyenne)	-	Suppléant de Mr AL OMRANI
Mme MENICUCCI (Saint-Marin)	-	A
Sr. MESA GARCÍA (Cuba)	-	Suppléant de Sr. PARRA ROJAS
M. NASEEM (Afghanistan)	-	Suppléant de M. SAKHI
Sr. PARRA ROJAS (Cuba)	-	T
Mme ROSSI (Italie)	-	A
M. SAKHI (Afghanistan)	-	T
Mr SMOLE (Slovénie)	-	T

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

delete/supprimer/suprimir

Mr OLIVEIRA DIAS (Brésil) S

Workers - Travailleurs - Trabajadores

add/ajouter/añadir

Sr. ABREU (République dominicaine)	-	A
Mr ALARAMI (Oman)	-	A
Mr ALBATASHI (Oman)	-	T
Mr BALAIS (Philippines)	-	A
M. BENCHERIFA (Maroc)	-	T
Mr BENEDETTI (Brésil)	-	A
Ms BYERS (Canada)	-	A
Sr. COVA (Venezuela (Rép.bolivarienne))	-	A
Ms DÖMÉNYOVÁ (Slovaquie)	-	A
M. DRAME (Sénégal)	-	A
Mr ENEBISH (Mongolie)	-	A
Mr KAGONDU (Kenya)	-	T
Mme KRATIMENOU (Grèce)	-	A
M. LEBRUN (Haïti)	-	A
Mr MATOMBO (Zimbabwe)	-	T
Mr MONTAÑO (Philippines)	-	T
Mr NCONGWANE (Swaziland)	-	T
Mr ODEGE (Kenya)	-	A
Sr. SALINAS (Honduras)	-	T
Mr SILABAN (Indonésie)	-	T
Mr TRENCH (Bulgarie)	-	T
Mme TZOTZE-LANARA (Grèce)	-	T

changer/change/cambiar

Mr RADHWAN (Arabie saoudite)	T	A

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

COMMITTEE ON GENDER EQUALITY

COMMISSION DE L'ÉGALITÉ

COMISIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Previous status	New status ¹
Statut antérieur	Nouveau statut
Calidad anterior	Nueva calidad

Governments - Gouvernements - Gobiernos

add/ajouter/añadir

AFGHANISTAN	-	T
CAMEROUN	-	T
CHYPRE	-	T
EMIRATS ARABES UNIS	-	T
PARAGUAY	-	T

Employers - Employeurs - Empleadores

add/ajouter/añadir

Mme AQUEREBURU (Togo)	-	Suppléant de M. NAKU D.
Mme CURADO (Cap-Vert)	-	A
Ms CUTHBERT (Jamaïque)	-	Suppléant de Ms LOCKE
M. DIOP (Sénégal)	-	A
Ms LOCKE (Jamaïque)	-	T
Sr. MESA GARCÍA (Cuba)	-	Suppléant de Sr. PARRA ROJAS
M. NAKU D. (Togo)	-	T
Sr. PARRA ROJAS (Cuba)	-	A
M. RABBANI (Afghanistan)	-	Suppléant de M. SAKHI
M. SAKHI (Afghanistan)	-	T
M. THIAO (Sénégal)	-	Suppléant de M. DIOP
M. ZAREEF (Afghanistan)	-	Suppléant de M. SAKHI

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

changer/change/cambiar

Mr AL-KUWARI (Qatar)	S	Suppléant de Mr AL-MEER
Mr AL-MEER (Qatar)	T	A
Mr AMELI (République islamique d'Iran)	S	Suppléant de Mr EGHBALI
Mr CHABWERA (Zambie)	T	A
Mr EGHBALI (République islamique d'Iran)	T	A
Ms KASONDE (Zambie)	S	Suppléant de Mr CHABWERA
Mr KHAKI (République islamique d'Iran)	S	Suppléant de Mr EGHBALI
Mr KOIVU (Finlande)	S	Suppléant de Ms SAJAVAARA
Mme LEAL (Portugal)	S	Suppléant de M. PENA COSTA
Mr MGOMBA (République-Unie de Tanzanie)	S	Suppléant de Mr MLIMUKA
Mr MLIMUKA (République-Unie de Tanzanie)	T	A
Mr MOTAMEDDI (République islamique d'Iran)	S	Suppléant de Mr EGHBALI
M. NACOULMA (Burkina Faso)	T	A
Mme OUANDAOGO (Burkina Faso)	S	Suppléant de M. NACOULMA
M. PENA COSTA (Portugal)	T	A
Mr RAJABI (République islamique d'Iran)	S	Suppléant de Mr EGHBALI
Ms SAJAVAARA (Finlande)	T	A
Mme VIEIRA (Portugal)	S	Suppléant de M. PENA COSTA

Workers - Travailleurs - Trabajadores

add/ajouter/añadir

Mr AFRIANTO (Indonésie)	-	A
Mr AHMED ABDELAZIZ GHANDOUR (Soudan)	-	A
Mr ALBATASHI (Oman)	-	A
Ms CORMACK (Nouvelle-Zélande)	-	T
Mme EL HOUDAI (Maroc)	-	T
Ms GOULART (Brésil)	-	A
Ms ILIYA (Nigéria)	-	T
M. KANOUTE (Mali)	-	A
Ms KELLY (Nouvelle-Zélande)	-	A
Mrs MENDOZA (Philippines)	-	T
Ms OCAMPO (Philippines)	-	A
Mr SAINKHUU (Mongolie)	-	A
Mr SOE (Myanmar)	-	A
Ms SULISTRI (Indonésie)	-	T
Mr SWE (Myanmar)	-	A
Mr WANGARA (Kenya)	-	T

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

changer/change/cambiar

Ms ALHASHMIAH (Oman)	A	T
Ms ANDRIĆ (Serbie)	T	A
Mr BENYDIN (Maurice)	T	A
Mme DÄLLENBACH (Suisse)	T	A
Mme DIALLO (Guinée)	T	A
Mr DIOMEDOUS (Chypre)	T	A
Mr EL-AZHARY (Egypte)	T	A
Sra. FAMILIA (République dominicaine)	T	A
Ms HINTEREGGER (Autriche)	A	T
Mrs HOURY (République arabe syrienne)	T	A
Mr KIM (République de Corée)	T	A
Ms MOORE (Barbade)	A	T
Ms RUDOLPH (Afrique du Sud)	T	A
Ms ŠOBOTA (Croatie)	A	T
Ms SUKARNI (Malaisie)	T	A
Mr ŠVIGIR (Croatie)	T	A
Mr TÓTH (Hongrie)	T	A

COMMITTEE ON HIV/AIDS

COMMISSION SUR LE VIH/SIDA

COMISIÓN SOBRE EL VIH/SIDA

Previous status	New status ¹
Statut antérieur	Nouveau statut
Calidad anterior	Nueva calidad

Governments - Gouvernements - Gobiernos

add/ajouter/añadir

AFGHANISTAN	-	T
CAMEROUN	-	T
CHYPRE	-	T
EMIRATS ARABES UNIS	-	T
OUGANDA	-	T
PARAGUAY	-	T

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

Employers - Employeurs - Empleadores

add/ajouter/añadir

Mr EYTLE (Jamaïque)	-	Suppléant de Ms LOCKE
Mr GOVERE (Zimbabwe)	-	T
Ms LOCKE (Jamaïque)	-	T
Ms MACHAILO-ELLIS (Botswana)	-	A
Sr. MESA GARCÍA (Cuba)	-	Suppléant de Sr. PARRA ROJAS
Mr MUFUKARE (Zimbabwe)	-	Suppléant de Mr GOVERE
Sr. PARRA ROJAS (Cuba)	-	A

changer/change/cambiar

Mr DREESEN (Danemark)	T	A

Workers - Travailleurs - Trabajadores

add/ajouter/añadir

Mr ALHASHMI (Oman)	-	T
Mr ALLAWATIA (Oman)	-	A
Mr BARRETT (Etats-Unis)	-	A
Mr BENDÍK (Slovaquie)	-	A
Ms BYERS (Canada)	-	A
Mr ENEBISH (Mongolie)	-	A
Ms WATI (Indonésie)	-	T

changer/change/cambiar

Mr ABDEL WAHAB (République arabe syrienne)	T	A
M. BERVILLE (Côte d'Ivoire)	T	A
M. BOUZRIBA (Tunisie)	T	A
Mr BROWN (Royaume-Uni)	T	A
M. DIOUF (Sénégal)	T	A
M. HLOMADOR (Togo)	T	A
Ms LYNCH (Irlande)	T	A
Mr MASTER (Bangladesh)	T	A
Mr MOHD ZAIN (Malaisie)	T	A
Mr MWABA (Zambie)	T	A
M. SIDIBE (Niger)	T	A
Mr VILLAVIZA (Philippines)	A	T

delete/supprimer/suprimir

M. COULON (France)	T
Ms ŠOBOTA (Croatie)	T

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

COMMITTEE OF THE WHOLE ON CRISIS RESPONSES

COMITÉ PLÉNIER SUR LES RÉPONSES À LA CRISE

COMISIÓN PLENARIA SOBRE RESPUESTAS A LA CRISIS

Previous status	New status ¹
Statut antérieur	Nouveau statut
Calidad anterior	Nueva calidad

Governments - Gouvernements - Gobiernos

add/ajouter/añadir

AFGHANISTAN	-	T
CAMEROUN	-	T
CHYPRE	-	T
EMIRATS ARABES UNIS	-	T
PARAGUAY	-	T

Employers - Employeurs - Empleadores

add/ajouter/añadir

Mr AL OMRANI (Jamahiriya arabe libyenne)	-	T
M. ALI ABBAS (Tchad)	-	T
M. AYIVI (Togo)	-	Suppléant de M. NAKU D.
Sr. BUSTILLOS ARAMAYO (Bolivie)	-	T
Ms ČERIN (Slovénie)	-	Suppléant de Mr SMOLE
Mme CURADO (Cap-Vert)	-	A
Ms CUTHBERT (Jamaïque)	-	Suppléant de Ms LOCKE
M. DIOP (Sénégal)	-	A
Mr FARRUGIA (Malte)	-	A
Ms FILLETTI (Malte)	-	Suppléant de Mr FARRUGIA
Mr GOVERE (Zimbabwe)	-	T
Ms LOCKE (Jamaïque)	-	T
Ms MACHAILO-ELLIS (Botswana)	-	A
M. MADENGAR (Tchad)	-	Suppléant de M. ALI ABBAS
Mr MAOULOUD (Jamahiriya arabe libyenne)	-	Suppléant de Mr AL OMRANI
Sr. MESA GARCÍA (Cuba)	-	Suppléant de Sr. PARRA ROJAS
Mr MUFUKARE (Zimbabwe)	-	Suppléant de Mr GOVERE
M. NAKU D. (Togo)	-	T
Sr. PARRA ROJAS (Cuba)	-	T
Mr SMOLE (Slovénie)	-	T
M. THIAO (Sénégal)	-	Suppléant de M. DIOP
Mr ZAMMIT (Malte)	-	Suppléant de Mr FARRUGIA

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

Workers - Travailleurs - Trabajadores

add/ajouter/añadir

Mr ADEYEMI (Nigéria)	-	A
Mr ALHASHMI (Oman)	-	A
Mr ALJABRI (Oman)	-	T
Mr ATWOLI (Kenya)	-	A
Mr BOYADJIEV (Bulgarie)	-	A
Ms BYERS (Canada)	-	A
Ms CORMACK (Nouvelle-Zélande)	-	A
Mr DE VOS (Afrique du Sud)	-	A
M. DIAKITE (Mali)	-	T
M. DIOUF (Sénégal)	-	A
Ms GOULART (Brésil)	-	A
Mr KEBA (Ethiopie)	-	A
Ms KELLY (Nouvelle-Zélande)	-	T
Mr KHAN (Bangladesh)	-	A
Mr MASTER (Bangladesh)	-	A
Mr MSANGI (République-Unie de Tanzanie)	-	A
Mr NENKOV (Bulgarie)	-	T
Mme PSAROGIANNI (Grèce)	-	T
Mr PUSKEPALIS (Lituanie)	-	T
Mr ROSSI (Malte)	-	A
Mr SAINKHUU (Mongolie)	-	A
Mr SALIM (Indonésie)	-	T
Ms SVOREŇOVÁ (Slovaquie)	-	A
Sr. URIBE GUEVARA (Mexique)	-	A

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore



International Labour Conference
Conférence internationale du Travail
Conferencia Internacional del Trabajo



Ninety-eighth Session, Geneva, 2009
Quatre-vingt-dix-huitième session, Genève, 2009
Nonagésima octava reunión, Ginebra, 2009

Provisional Record – Compte rendu provisoire
Actas Provisionales

3B

Composition of committees

The attached changes in the composition of committees, as supplied by the groups, are herewith communicated to the Conference.

Geneva, 6 June 2009

Composition des commissions

Les changements apportés à la composition des commissions, tels qu'ils ont été transmis par les groupes, sont communiqués ci-après à la Conférence.

Genève, 6 juin 2009

Composición de las comisiones

Se comunican a continuación a la Conferencia los cambios hechos en la composición de las comisiones tal como fueron transmitidos por los Grupos.

Ginebra, 6 de junio de 2009

COMMITTEE ON THE APPLICATION OF STANDARDS**COMMISSION DE L'APPLICATION DES NORMES****COMISIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS**

Previous status	New status ¹
Statut antérieur	Nouveau statut
Calidad anterior	Nueva calidad

Governments - Gouvernements - Gobiernos*add/ajouter/añadir*

COMORES	-	T
LIBERIA	-	T
REP. ARABE SYRIENNE	-	T

Employers - Employeurs - Empleadores*add/ajouter/añadir*

Sr. CASTILLO CAMINERO (République dominicaine)	-	Suppléant de Sra. VICENS BELLO
Sr. FERRÁN (République dominicaine)	-	Suppléant de Sra. VICENS BELLO
Sra. VICENS BELLO (République dominicaine)	-	A

Workers - Travailleurs - Trabajadores*add/ajouter/añadir*

M. BOUDZANGA (Gabon)	-	A
Mr GOODLEIGH (Jamaïque)	-	T
Mme MOHAMED MOUSSA (Djibouti)	-	A
Mr MUNYAO (Kenya)	-	A
Mr MWABA (Zambie)	-	A
M. NIEMET (Congo)	-	T
Sr. PAIVA (Venezuela (Rép.bolivarienne))	-	A
Mr SOUNG (Cambodge)	-	A
M. YOUSOUF MOHAMED (Djibouti)	-	T

delete/supprimer/suprimir

Mr HIKAUMBA (Zambie)	T

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

COMMITTEE ON GENDER EQUALITY

COMMISSION DE L'ÉGALITÉ

COMISIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Previous status	New status ¹
Statut antérieur	Nouveau statut
Calidad anterior	Nueva calidad

Governments - Gouvernements - Gobiernos

add/ajouter/añadir

COMORES	-	T
COTE D'IVOIRE	-	T
CROATIE	-	T
LIBERIA	-	T
MALAWI	-	T
REP. ARABE SYRIENNE	-	T

Employers - Employeurs - Empleadores

add/ajouter/añadir

Sr. VALCÁRCEL BODEGA (République dominicaine)	-	Suppléant de Sra. VICENS BELLO
Sra. VICENS BELLO (République dominicaine)	-	A

changer/change/cambiar

Sr. AIZPURÚA VELÁSQUEZ (Panama)	T	A
Mr AL HAROON (Koweït)	T	A
Mrs AL MESHARI (Koweït)	S	Suppléant de Mr AL HAROON
Mr BIZIMANA (Ouganda)	S	Suppléant de Ms SSENABULYA
Mr CHOUDHURY (Inde)	T	A
Sr. LINERO MENDOZA (Panama)	S	Suppléant de Sr. AIZPURÚA VELÁSQUEZ
M. NAIT ABDELAZIZ (Algérie)	T	A
Mr PATIL (Inde)	S	Suppléant de Mr CHOUDHURY
M. RABBANI (Afghanistan)	S	Suppléant de M. SAKHI
M. SAKHI (Afghanistan)	T	A
Ms SSENABULYA (Ouganda)	T	A
Mme TAYA OUZROUT (Algérie)	S	Suppléant de M. NAIT ABDELAZIZ
M. ZAREEF (Afghanistan)	S	Suppléant de M. SAKHI

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

Workers - Travailleurs - Trabajadores

add/ajouter/añadir

Mme BIANZA BIBOUSSI (Congo)	-	T
M. GUIRO (Sénégal)	-	T
M. ITSOUA (Congo)	-	A
M. MINTSA (Gabon)	-	T
Mme MOHAMED MOUSSA (Djibouti)	-	A
Mme NGALIKE (Congo)	-	A
Ms SITHOLE (Afrique du Sud)	-	A
M. YOUSSEF MOHAMED (Djibouti)	-	A

changer/change/cambiar

Mrs BAKOAUEA (Kiribati)	T	A
Ms HINTEREGGER (Autriche)	T	A
Ms KRAAMWINKEL (Pays-Bas)	T	A
Mr MANUFOLAU (Fidji)	T	A
Mr QARHASH (Yémen)	T	A
Ms SICHELA (Zambie)	T	A
M. TRICOCHÉ (France)	T	A

COMMITTEE ON HIV/AIDS

COMMISSION SUR LE VIH/SIDA

COMISIÓN SOBRE EL VIH/SIDA

Previous status	New status ¹
Statut antérieur	Nouveau statut
Calidad anterior	Nueva calidad

Governments - Gouvernements - Gobiernos

add/ajouter/añadir

CROATIE	-	T
LIBERIA	-	T
REP. ARABE SYRIENNE	-	T

Employers - Employeurs - Empleadores

add/ajouter/añadir

M. KADER (Niger)	-	Suppléant de M. OUSMANE
Sra. VICENS BELLO (République dominicaine)	-	A

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

Workers - Travailleurs - Trabajadores

add/ajouter/añadir

Mr ABDEL-LATIF (Egypte)	-	T
M. BOUDZANGA (Gabon)	-	A
Mr CHIBEBE (Zimbabwe)	-	A
Mr HIKAUMBA (Zambia)	-	T
Mr ISMAEL (Egypte)	-	A
Mme MOHAMED MOUSSA (Djibouti)	-	A
M. MOUSSAVOU (Gabon)	-	T
M. PAMBOU-PAMBOU (Gabon)	-	A
Mr TALIB (République-Unie de Tanzanie)	-	A
Mr VONGRAPHA (République dém. populaire lao)	-	A
M. YOUSOUF MOHAMED (Djibouti)	-	A

changer/change/cambiar

Sr. LIMÓN RIVERA (Mexique)	T	A
M. STAN (Roumanie)	T	A
Ms WATI (Indonésie)	T	A
M. ZANETTI (Suisse)	T	A
M. ZANON (Luxembourg)	T	A

delete/supprimer/suprimir

Mr MWABA (Zambia)	A

COMMITTEE OF THE WHOLE ON CRISIS RESPONSES

COMITÉ PLÉNIER SUR LES RÉPONSES À LA CRISE

COMISIÓN PLENARIA SOBRE RESPUESTAS A LA CRISIS

Previous status	New status ¹
Statut antérieur	Nouveau statut
Calidad anterior	Nueva calidad

Governments - Gouvernements - Gobiernos

add/ajouter/añadir

COMORES	-	T
LIBERIA	-	T
REP. ARABE SYRIENNE	-	T

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

Employers - Employeurs - Empleadores

add/ajouter/añadir

Mr AL-KHOOR (Bahreïn)	-	Suppléant de Mr AL-RAYIES
M. FERRARA (Italie)	-	Suppléant de Mme ROSSI
Sr. PÉREZ MONTAS (République dominicaine)	-	Suppléant de Sra. VICENS BELLO
Mme ROSSI (Italie)	-	A
Sra. VICENS BELLO (République dominicaine)	-	A

Workers - Travailleurs - Trabajadores

add/ajouter/añadir

M. ADE-MENSAH (Côte d'Ivoire)	-	A
Sra. ANDERSON NEVÁREZ (Mexique)	-	A
Mr BARWROR (Libéria)	-	A
M. BASSABOUKILA (Congo)	-	T
Mme DEL RIO (Italie)	-	A
M. DIOUF (Sénégal)	-	A
Mr GOODLEIGH (Jamaïque)	-	A
M. ITSOUA (Congo)	-	A
M. KAFI CHERRAT (Maroc)	-	A
Mr MARTINS AREIAS (Brésil)	-	A
Mme MOHAMED MOUSSA (Djibouti)	-	A
M. MUKALAY HANGA KOLWA (République dém. du Congo)	-	T
Mr OFOSUHENE (Ghana)	-	A
Mr VONGRAPHHA (République dém. populaire lao)	-	A
Ms YACOB (Singapour)	-	T
M. YASSIN (Liban)	-	T
M. YOUSSEF MOHAMED (Djibouti)	-	T

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore



International Labour Conference
Conférence internationale du Travail
Conferencia Internacional del Trabajo



Ninety-eighth Session, Geneva, 2009
Quatre-vingt-dix-huitième session, Genève, 2009
Nonagésima octava reunión, Ginebra, 2009

***Provisional Record – Compte rendu provisoire
Actas Provisionales***

3C

Composition of committees

The attached changes in the composition of committees, as supplied by the groups, are herewith communicated to the Conference.

Geneva, 8 June 2009

Composition des commissions

Les changements apportés à la composition des commissions, tels qu'ils ont été transmis par les groupes, sont communiqués ci-après à la Conférence.

Genève, 8 juin 2009

Composición de las comisiones

Se comunican a continuación a la Conferencia los cambios hechos en la composición de las comisiones tal como fueron transmitidos por los Grupos.

Ginebra, 8 de junio de 2009

COMMITTEE ON THE APPLICATION OF STANDARDS**COMMISSION DE L'APPLICATION DES NORMES****COMISIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS**

Previous status	New status ¹
Statut antérieur	Nouveau statut
Calidad anterior	Nueva calidad

Governments - Gouvernements - Gobiernos*add/ajouter/añadir*

YEMEN	-	T

Employers - Employeurs - Empleadores*add/ajouter/añadir*

Mr KHARLAP (Bélarus)	-	A
Mr SOBOLEV (Bélarus)	-	Suppléant de Mr KHARLAP
Mr TSIMAFEYEU (Bélarus)	-	Suppléant de Mr KHARLAP

changer/change/cambiar

M. ABDEREMANE (Comores)	T	A
Mr AL-RAYIES (Bahreïn)	T	A
Sr. BLANDON (Nicaragua)	T	A
Ms MUGO (Kenya)	T	A
Mr YIMER (Ethiopie)	T	A

Workers - Travailleurs - Trabajadores*add/ajouter/añadir*

Mr DA COSTA (République dém. du Timor-Leste)	-	A
Mr ENAYLI (Jamahiriya arabe libyenne)	-	T
Mr MOJŠ (Slovaquie)	-	T
Ms TATE (Australie)	-	A

changer/change/cambiar

Mr MWABA (Zambie)	A	T

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

COMMITTEE ON GENDER EQUALITY

COMMISSION DE L'ÉGALITÉ

COMISIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Previous status	New status ¹
Statut antérieur	Nouveau statut
Calidad anterior	Nueva calidad

Workers - Travailleurs - Trabajadores

add/ajouter/añadir

Mme AGUIGAH (Togo)	-	A
Mr ALHASSAN OSHEIK (Soudan)	-	A
Mr ENAYLI (Jamahiriya arabe libyenne)	-	A
M. GUEYE (Sénégal)	-	A
Mrs HASSAN (Soudan)	-	A
Mr MEJBERI (Jamahiriya arabe libyenne)	-	A
Mr SAYID AHMED (Soudan)	-	A

COMMITTEE ON HIV/AIDS

COMMISSION SUR LE VIH/SIDA

COMISIÓN SOBRE EL VIH/SIDA

Previous status	New status ¹
Statut antérieur	Nouveau statut
Calidad anterior	Nueva calidad

Workers - Travailleurs - Trabajadores

add/ajouter/añadir

Mr ALHASSAN OSHEIK (Soudan)	-	A
M. GUEYE (Sénégal)	-	A
Mr SAYID AHMED (Soudan)	-	A
Mr TAHER (Jamahiriya arabe libyenne)	-	A

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

changer/change/cambiar

Mr ABDEL-LATIF (Egypte)	T	A
Mr AL AJME (Koweït)	T	A
Mr AL-GADRIE (Yémen)	T	A
Mr ALHASHMI (Oman)	T	A
M. DJONDANG (Tchad)	T	A
Mr MKWEZALAMBA (Malawi)	T	A
Sr. RIVERO (Chili)	T	A
Mr SANDRASEKERA (Sri Lanka)	T	A
Mr SINGH (Inde)	T	A

COMMITTEE OF THE WHOLE ON CRISIS RESPONSES

COMITÉ PLÉNIER SUR LES RÉPONSES À LA CRISE

COMISIÓN PLENARIA SOBRE RESPUESTAS A LA CRISIS

Previous status	New status ¹
Statut antérieur	Nouveau statut
Calidad anterior	Nueva calidad

Governments - Gouvernements - Gobiernos

add/ajouter/añadir

YEMEN	-	T

Employers - Employeurs - Empleadores

add/ajouter/añadir

Sr. TERÁN MOSCOSO (Equateur)	-	Suppléant de Sr. ESTUPIÑAN MALDONADO

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

changer/change/cambiar

Mr AHMMED (Iraq)	T	A
Sr. ALDAO ZAPIOLA (Argentine)	S	Suppléant de MÉNDEZ
Mr ALHUMAIDAN (Arabie saoudite)	S	Suppléant de Mr DAHLAN
Mr ALKERNASS (Arabie saoudite)	S	Suppléant de Mr DAHLAN
Mr AMELI (République islamique d'Iran)	S	Suppléant de Mr EGHBALI
Mme ANDRIEU (France)	S	Suppléant de M. JULIEN
Mr BEHURIA (Inde)	S	Suppléant de Mr CHOUDHURY
Mr BENEVIDES GADELHA (Brésil)	S	Suppléant de Mr GARCIA
Mr BHATT (Etats-Unis)	S	Suppléant de Mr POTTER
Mr CASALI ALMEIDA (Brésil)	S	Suppléant de Mr GARCIA
Mr CHEN (Chine)	T	A
Mr CHOUDHURY (Inde)	T	A
Sr. CONCHESO (Venezuela (Rép.bolivarienne))	S	Suppléant de Sra. MUÑOZ
Mr ĆUROVIĆ (Montenegro)	T	A
Mr DAHLAN (Arabie saoudite)	T	A
M. DE MEESTER (Belgique)	T	A
M. DENYS (Belgique)	S	Suppléant de M. DE MEESTER
Mr DREESSEN (Danemark)	T	A
Sr. ECHEZARRETA (Argentine)	S	Suppléant de MÉNDEZ
Mr EGHBALI (République islamique d'Iran)	T	A
Mr FATTORI COSTA (Brésil)	S	Suppléant de Mr GARCIA
Sr. FERRER DUFOL (Espagne)	T	A
Sr. FUNES DE RIOJA (Argentine)	S	Suppléant de MÉNDEZ
Mr GADE (Danemark)	S	Suppléant de Mr DREESSEN
Mr GARCIA (Brésil)	T	A
Mr GARG (Inde)	S	Suppléant de Mr CHOUDHURY
Ms GOLDBERG (Etats-Unis)	S	Suppléant de Mr POTTER
Sr. GÓMEZ ALBO (Espagne)	S	Suppléant de Sr. FERRER DUFOL
Mr GOVERE (Zimbabwe)	T	A
Ms HART EDWARDS (Etats-Unis)	S	Suppléant de Mr POTTER
Ms HU (Chine)	S	Suppléant de Mr CHEN
M. JULIEN (France)	T	A
Mr KHAKI (République islamique d'Iran)	S	Suppléant de Mr EGHBALI
Mr KOIVU (Finlande)	S	Suppléant de Ms SAJAVAARA
Mr LEGESSE (Ethiopie)	S	Suppléant de Mr YIMER
Mr LIMA GODOY (Brésil)	S	Suppléant de Mr GARCIA
Mme MANUELYAN (France)	S	Suppléant de M. JULIEN
Mr MC VAY (Etats-Unis)	S	Suppléant de Mr POTTER
MÉNDEZ (Argentine)	T	A
Mr MODI (Inde)	S	Suppléant de Mr CHOUDHURY
Ms MOSKVINA (Fédération de Russie)	S	Suppléant de Mr SHOKHIN
Mr MOTAMEDI (République islamique d'Iran)	S	Suppléant de Mr EGHBALI

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

Mr MUFUKARE (Zimbabwe)	S	Suppléant de Mr GOVERE
Sra. MUÑOZ (Venezuela (Rép.bolivarienne))	T	A
M. NACOULMA (Burkina Faso)	T	A
Mr PATIL (Inde)	S	Suppléant de Mr CHOUDHURY
Mr PINOMAA (Finlande)	S	Suppléant de Ms SAJAVAARA
Mr POTTER (Etats-Unis)	T	A
Mr RAJABI (République islamique d'Iran)	S	Suppléant de Mr EGHBALI
Mr RAUDABAUGH (Etats-Unis)	S	Suppléant de Mr POTTER
Mr ROMANOVSKY (Fédération de Russie)	S	Suppléant de Mr SHOKHIN
Ms SAJAVAARA (Finlande)	T	A
Mr SHOKHIN (Fédération de Russie)	T	A
Sr. SUÁREZ SANTOS (Espagne)	S	Suppléant de Sr. FERRER DUFOL
Mr TABANI (Pakistan)	T	A
Mr THET (Myanmar)	T	A
M. VAN DAMME (Belgique)	S	Suppléant de M. DE MEESTER
Mme YAMEOGO TOU (Burkina Faso)	S	Suppléant de M. NACOULMA
Mr YIMER (Ethiopie)	T	A
Mr YU (Chine)	S	Suppléant de Mr CHEN

Workers - Travailleurs - Trabajadores

add/ajouter/añadir

Mr ALI ABDELKARIM (Soudan)	-	A
Mr ELSIDDIG BABKER (Soudan)	-	A
Mr IBRAHIM ALI (Soudan)	-	A
M. MONDJO (Congo)	-	A
Mr SIMMONS (Royaume-Uni)	-	A
M. SYLLA (Sénégal)	-	A
Mr TAHER (Jamahiriya arabe libyenne)	-	A

delete/supprimer/suprimir

Ms WARLOCK (Royaume-Uni)	A

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore



International Labour Conference
Conférence internationale du Travail
Conferencia Internacional del Trabajo



Ninety-eighth Session, Geneva, 2009
Quatre-vingt-dix-huitième session, Genève, 2009
Nonagésima octava reunión, Ginebra, 2009

***Provisional Record – Compte rendu provisoire
Actas Provisionales***

3D

Composition of committees

The attached changes in the composition of committees, as supplied by the groups, are herewith communicated to the Conference.

Geneva, 9 June 2009

Composition des commissions

Les changements apportés à la composition des commissions, tels qu'ils ont été transmis par les groupes, sont communiqués ci-après à la Conférence.

Genève, 9 juin 2009

Composición de las comisiones

Se comunican a continuación a la Conferencia los cambios hechos en la composición de las comisiones tal como fueron transmitidos por los Grupos.

Ginebra, 9 de junio de 2009

COMMITTEE ON THE APPLICATION OF STANDARDS**COMMISSION DE L'APPLICATION DES NORMES****COMISIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS**

Previous status	New status ¹
Statut antérieur	Nouveau statut
Calidad anterior	Nueva calidad

Governments - Gouvernements - Gobiernos*add/ajouter/añadir*

BELIZE	-	T
GHANA	-	T
NICARAGUA	-	T
REP. DEM. DU CONGO	-	T

Employers - Employeurs - Empleadores*add/ajouter/añadir*

M. ATIBU SALEH MWEKEE (République dém. du Congo)	-	A
M. MIGUMBU KAHOZI (République dém. du Congo)	-	Suppléant de M. ATIBU SALEH MWEKEE
Mr SORIANO (Philippines)	-	Suppléant de Mr VARELA
Mr VARELA (Philippines)	-	A

changer/change/cambiar

Mr AL RABAH (Koweït)	S	T
M. KYRIAZIS (Grèce)	T	A
M. VAYAS (Grèce)	S	Suppléant de M. KYRIAZIS

delete/supprimer/suprimir

Mr AL HAROON (Koweït)	T
Ms BYAKIKA (Ouganda)	S

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

Workers - Travailleurs - Trabajadores

add/ajouter/añadir

Sra. ALZATE (Colombie)	-	A
M. BATTAZZA (Saint-Marin)	-	A
M. EKEDI (Cameroun)	-	A
M. GAHUNGU (Burundi)	-	A
Mr JOURI ARNOUD (Brésil)	-	A
M. KPOKOLO (République centrafricaine)	-	T
Sr. MEDINA (Colombie)	-	A
Sr. PÉREZ (Venezuela (Rép.bolivarienne))	-	A
M. RAMADAN (République centrafricaine)	-	A
Mr RENEAU (Belize)	-	A
Sr. RIGANE (Argentine)	-	A

COMMITTEE ON GENDER EQUALITY

COMMISSION DE L'ÉGALITÉ

COMISIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Previous status	New status ¹
Statut antérieur	Nouveau statut
Calidad anterior	Nueva calidad

Governments - Gouvernements - Gobiernos

add/ajouter/añadir

NICARAGUA	-	T
REP. DEM. DU CONGO	-	T

Employers - Employeurs - Empleadores

add/ajouter/añadir

Mr AL RABAH (Koweït)	-	A
Mrs TIBAYAN-PALILEO (Philippines)	-	Suppléant de Mr VARELA
Mr VARELA (Philippines)	-	A

changer/change/cambiar

Mrs AL MESHARI (Koweït)	S	Suppléant de Mr AL RABAH
M. OUSMANE (Niger)	T	A
M. SAGBO (Niger)	S	Suppléant de M. OUSMANE
M. ZANOUE (Bénin)	T	A

delete/supprimer/suprimir

Mr AL HAROON (Koweït)	A

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

Workers - Travailleurs - Trabajadores

add/ajouter/añadir

Mme DAIKITE (Guinée)	-	A
M. GAHUNGU (Burundi)	-	A
Mr VELAYUTHAM (Sri Lanka)	-	A

changer/change/cambiar

Ms ALHASHMIAH (Oman)	T	A
Sra. ALZATE (Colombie)	T	A
Sra. ANDERSON NEVÁREZ (Mexique)	T	A
Sr. FERRARI (Uruguay)	T	A
Mme FRANCISCO (Angola)	T	A
Ms MENNE (Allemagne)	T	A
Mr MERCECA (Malte)	T	A
M. MINTSA (Gabon)	T	A
M. MOUSSOLE (Cameroun)	T	A
Ms SHEN (Chine)	T	A
M. YASSIN (Liban)	T	A

COMMITTEE ON HIV/AIDS

COMMISSION SUR LE VIH/SIDA

COMISIÓN SOBRE EL VIH/SIDA

Previous status	New status ¹
Statut antérieur	Nouveau statut
Calidad anterior	Nueva calidad

Governments - Gouvernements - Gobiernos

add/ajouter/añadir

BELIZE	-	T
NICARAGUA	-	T

Employers - Employeurs - Empleadores

add/ajouter/añadir

M. ATIBU SALEH MWEKEE (République dém. du Congo)	-	A
M. LUZAZA DONGO (République dém. du Congo)	-	Suppléant de M. ATIBU SALEH MWEKEE
Mr MAMON (Philippines)	-	Suppléant de Mr VARELA
Mr VARELA (Philippines)	-	A

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

Workers - Travailleurs - Trabajadores

add/ajouter/añadir

Mr BAIRE (Erythrée)	-	A
M. BALDE (Guinée)	-	T
M. DIOP (Sénégal)	-	T
M. GAHUNGU (Burundi)	-	A
M. GOUCHOULAYE (Tchad)	-	T
Mr GUMBI (Zimbabwe)	-	A
M. HOULOULO (Tchad)	-	A
Ms MACAULAY (Libéria)	-	T
M. MAKOSSO (Congo)	-	A
Mr MASEMOLA (Afrique du Sud)	-	A
Mr MOGOS (Erythrée)	-	A

changer/change/cambiar

Mr BENGTTSSON (Suède)	T	A
Mr FREDERIKSEN (Danemark)	T	A
M. HIEN (Burkina Faso)	T	A

COMMITTEE OF THE WHOLE ON CRISIS RESPONSES

COMITÉ PLÉNIER SUR LES RÉPONSES À LA CRISE

COMISIÓN PLENARIA SOBRE RESPUESTAS A LA CRISIS

Previous status	New status ¹
Statut antérieur	Nouveau statut
Calidad anterior	Nueva calidad

Governments - Gouvernements - Gobiernos

add/ajouter/añadir

BELIZE	-	T
NICARAGUA	-	T
REP. DEM. DU CONGO	-	T

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

Employers - Employeurs - Empleadores

add/ajouter/añadir

Mr AL RABAH (Koweït)	-	T
Mr ATTAFUAH-WADEE (Ghana)	-	Suppléant de Mr COFIE
Mme DAOUD (Djibouti)	-	A
M. EL HARRAS (Maroc)	-	Suppléant de M. KOULLOU
Mr TAN (Philippines)	-	Suppléant de Mr VARELA
Mr VARELA (Philippines)	-	A

changer/change/cambiar

Mr AL ATEEQI (Koweït)	S	Suppléant de Mr AL RABAH
M. AYIVI (Togo)	S	Suppléant de M. NAKU D.
Sr. DE REGIL GÓMEZ (Mexique)	T	A
Ms GERSTEIN (Allemagne)	T	A
Sr. MESA GARCÍA (Cuba)	S	Suppléant de Sr. PARRA ROJAS
Sra. MORALES URIBE (Mexique)	S	Suppléant de Sr. DE REGIL GÓMEZ
M. NAKU D. (Togo)	T	A
Sr. PARRA ROJAS (Cuba)	T	A

delete/supprimer/suprimir

Mr AL HAROON (Koweït)	T

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

Workers - Travailleurs - Trabajadores

add/ajouter/añadir

Mme BANGOURA (Guinée)	-	A
M. BERVELLE (Côte d'Ivoire)	-	A
Mr DE LA CRUZ (Philippines)	-	A
Mr DE VILLIERS (Afrique du Sud)	-	A
Mr ESELE (Nigéria)	-	A
M. GAHUNGU (Burundi)	-	A
Mr KOTEI (Ghana)	-	A
M. KPOKOLO (République centrafricaine)	-	A
Mr MERDIECA (Malte)	-	T
Mr MOGOS (Erythrée)	-	A
Mr MOJŠ (Slovaquie)	-	A
Mr MUJURU (Zimbabwe)	-	A
M. NDAMBO MANDJWANDJU (République dém. du Congo)	-	A
M. NYAMIEN (Côte d'Ivoire)	-	A
Mr NZUNDA (République-Unie de Tanzanie)	-	A
M. PIERMATTEI (Saint-Marin)	-	A
M. RAMADAN (République centrafricaine)	-	T
Mr RENEAU (Belize)	-	A
M. REUSCH (Luxembourg)	-	A
Ms SODRÉ (Brésil)	-	A
Mr TOLY (Nigéria)	-	A

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

changer/change/cambiar

Mr ABBAS (Bahreïn)	T	A
Sr. ABREU (République dominicaine)	T	A
Sr. AGUILAR ARCE (Costa Rica)	T	A
M. AKOUEDE (Togo)	T	A
Mr ALESHKA (Biélorus)	T	A
Mr ALJABRI (Oman)	T	A
Mr ATALAY (Turquie)	T	A
M. AZOUA (Bénin)	T	A
Mrs BAKOAUEA (Kiribati)	T	A
Mme BIBIANA (Mozambique)	T	A
Mme BRIGHI (Italie)	T	A
Sr. CASTILLO (Uruguay)	T	A
M. DADDIO (Niger)	T	A
Mme DIALLO (Guinée)	T	A
Sr. DOZ (Espagne)	T	A
Mr FOGLAR (Autriche)	T	A
Mr GEORGE (Afrique du Sud)	T	A
Mr GHARE (Népal)	T	A
Mr KAEWVARN (Thaïlande)	T	A
Mr KIM (République de Corée)	T	A
M. LEEMANS (Belgique)	T	A
M. MAHAN (Côte d'Ivoire)	T	A
Mr MANDO (Zambie)	T	A
Mr MANUFOU (Fidji)	T	A
Mme MATIAS (Luxembourg)	T	A
Sr. MONTERO BISTILLEIRO (Cuba)	T	A
Sr. MORA (Colombie)	T	A
Mr MOYSEOS (Chypre)	T	A
Mr OMAR (Nigéria)	T	A
Mr OSOVI (Ukraine)	T	A
Sr. PARRA (Paraguay)	T	A
Sr. PÉREZ (Venezuela (Rép.bolivarienne))	T	A
Mr PUSKEPALIS (Lituanie)	T	A
Sr. RODRÍGUEZ SOLÍS (Panama)	T	A
Mr SALIM (Indonésie)	T	A
Mr SHAH (Sri Lanka)	T	A
Mr SYED MOHAMUD (Malaisie)	T	A
Ms TAMMELEHT (Estonie)	T	A
M. YASSIN (Liban)	T	A
M. YOUSSEF MOHAMED (Djibouti)	T	A
M. ZAHED (Afghanistan)	T	A
Mr ZELLHOEFER (Etats-Unis)	T	A

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

Sr. ZEPEDA (Nicaragua)	T	A
<i>delete/supprimer/suprimir</i>		
Mr CRIVELLI (Brésil)	T	

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto O: Observer member / membre observateur / miembro observadore



International Labour Conference
Conférence internationale du Travail
Conferencia Internacional del Trabajo



Ninety-eighth Session, Geneva, 2009
Quatre-vingt-dix-huitième session, Genève, 2009
Nonagésima octava reunión, Ginebra, 2009

***Provisional Record – Compte rendu provisoire
Actas Provisionales***

3E

Composition of committees

The attached changes in the composition of committees, as supplied by the groups, are herewith communicated to the Conference.

Geneva, 10 June 2009

Composition des commissions

Les changements apportés à la composition des commissions, tels qu'ils ont été transmis par les groupes, sont communiqués ci-après à la Conférence.

Genève, 10 juin 2009

Composición de las comisiones

Se comunican a continuación a la Conferencia los cambios hechos en la composición de las comisiones tal como fueron transmitidos por los Grupos.

Ginebra, 10 de junio de 2009

COMMITTEE ON THE APPLICATION OF STANDARDS**COMMISSION DE L'APPLICATION DES NORMES****COMISIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS**

Previous status	New status ¹
Statut antérieur	Nouveau statut
Calidad anterior	Nueva calidad

Governments - Gouvernements - Gobiernos*add/ajouter/añadir*

BURUNDI	-	T
CAMBODGE	-	T
CONGO	-	T
GUINEE	-	T

Employers - Employeurs - Empleadores*add/ajouter/añadir*

Mrs AIKMAN (Belize)	-	A
Ms PHIRASAYPHITAK (République dém. populaire lao)	-	A
Ms PROM (Gambie)	-	A
Mr SYDER (Royaume-Uni)	-	Suppléant de Mr MOORE

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

changer/change/cambiar

M. ABDULA (Mozambique)	T	A
Mr AL OMRANI (Jamahiriya arabe libyenne)	T	A
M. ALI ABBAS (Tchad)	T	A
Ms ČERIN (Slovénie)	S	Suppléant de Mr SMOLE
M. CONCEIÇÃO (Mozambique)	S	Suppléant de M. ABDULA
Sr. ECHAVARRÍA (Colombie)	S	T
Ms EGEDE-NISSEN (Norvège)	S	Suppléant de Ms RIDDERVOLD
Sra. GARCÉS (Colombie)	S	Suppléant de Sr. ECHAVARRÍA
Sr. GONZÁLEZ (Colombie)	S	Suppléant de Sr. ECHAVARRÍA
M. HAQYAR (Afghanistan)	S	Suppléant de M. SAKHI
Sr. JARAMILLO (Colombie)	S	Suppléant de Sr. ECHAVARRÍA
M. MADENGAR (Tchad)	S	Suppléant de M. ALI ABBAS
Mr MAOULOU (Jamahiriya arabe libyenne)	S	Suppléant de Mr AL OMRANI
Mr MARPRASERT (Thaïlande)	S	Suppléant de Mr NGADEESANGUANNAM
Mr MUNTHE (Norvège)	S	Suppléant de Ms RIDDERVOLD
M. NASEEM (Afghanistan)	S	Suppléant de M. SAKHI
Mr NGADEESANGUANNAM (Thaïlande)	T	A
M. N'ZAU (Angola)	T	A
Ms RIDDERVOLD (Norvège)	T	A
M. SAKHI (Afghanistan)	T	A
Mme SAMUEL (Mozambique)	S	Suppléant de M. ABDULA
Mr SMOLE (Slovénie)	T	A

delete/supprimer/suprimir

Mr LAPHORNE (Royaume-Uni)	S
Sr. VILLEGAS ECHEVERRI (Colombie)	T

Workers - Travailleurs - Trabajadores

add/ajouter/añadir

M. BRAHMA (Maroc)	-	A
Mr GARBA CHAM (Gambie)	-	A
Mr KHALIFA (Egypte)	-	A
M. MUKALAY HANGA KOLWA (République dém. du Congo)	-	A
M. OULD ABDERRAHMANE (Mauritanie)	-	A

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

COMMITTEE ON GENDER EQUALITY

COMMISSION DE L'ÉGALITÉ

COMISIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Previous status	New status ¹
Statut antérieur	Nouveau statut
Calidad anterior	Nueva calidad

Governments - Gouvernements - Gobiernos

add/ajouter/añadir

BURUNDI	-	T
GUINEE	-	T

Employers - Employeurs - Empleadores

add/ajouter/añadir

Mr ALBULUSHI (Oman)	-	Suppléant de Ms ALKAABI
M. ALI ABBAS (Tchad)	-	A
Sr. ECHAVARRÍA (Colombie)	-	A
Sr. MARIANI (Argentine)	-	Suppléant de MÉNDEZ
Ms PHIRASAYPHITAK (République dém. populaire lao)	-	A
Ms PROM (Gambie)	-	A

changer/change/cambiar

Mrs ALSULAIMAN (Arabie saoudite)	S	Suppléant de Mr DAHLAN
Mme AQUEREBURU (Togo)	S	Suppléant de M. NAKU D.
Sr. ARAYA (Chili)	S	Suppléant de Sr. MUGA
Ms BENONISEN (Norvège)	S	Suppléant de Ms RIDDERVOLD
Sr. BOBIC (Chili)	S	Suppléant de Sr. MUGA
Mr CHEN (Chine)	T	A
Mr DAHLAN (Arabie saoudite)	T	A
M. DIALLO (Côte d'Ivoire)	T	A
Sr. DINAMARCA (Chili)	S	Suppléant de Sr. MUGA
Mme DUNCAN (Côte d'Ivoire)	S	Suppléant de M. DIALLO
Ms EGEDE-NISSEN (Norvège)	S	Suppléant de Ms RIDDERVOLD
Ms HU (Chine)	S	Suppléant de Mr CHEN
M. KOUAKOU (Côte d'Ivoire)	S	Suppléant de M. DIALLO
Sr. MUGA (Chili)	T	A
M. NAKU D. (Togo)	T	A
Ms RIDDERVOLD (Norvège)	T	A

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

delete/supprimer/suprimir

Sr. VILLEGAS ECHEVERRI (Colombie) A

Workers - Travailleurs - Trabajadores

add/ajouter/añadir

Ms BOWTELL (Australie)	-	A
Mr ENEBISH (Mongolie)	-	A
Mr ISAH (Brunéi Darussalam)	-	A
Mr SIMMONS (Royaume-Uni)	-	A
Mr VELLA (Malte)	-	A

changer/change/cambiar

Mr AL MANSOORI (Emirats arabes unis)	T	A
Mrs BAUEROVA (République tchèque)	T	A
Mme BIANZA BIBOUSSI (Congo)	T	A
Mme GOERGEN (Luxembourg)	T	A
Ms HOLLAND (Royaume-Uni)	T	A
Mr HUSAIN (Bahreïn)	T	A
Mr KHAN (Bangladesh)	T	A
Mrs MENDOZA (Philippines)	T	A
Ms NYGREN (Suède)	T	A
Mme VAN PEBORGH (Belgique)	T	A

COMMITTEE ON HIV/AIDS

COMMISSION SUR LE VIH/SIDA

COMISIÓN SOBRE EL VIH/SIDA

Previous status	New status ¹
Statut antérieur	Nouveau statut
Calidad anterior	Nueva calidad

Governments - Gouvernements - Gobiernos

add/ajouter/añadir

BURUNDI	-	T
GUINEE	-	T

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

Employers - Employeurs - Empleadores

add/ajouter/añadir

Mrs AIKMAN (Belize)	-	A
Sr. ECHAVARRÍA (Colombie)	-	A
M. NZISABIRA (Burundi)	-	A
Ms PHIRASAYPHITAK (République dém. populaire lao)	-	A
Ms PROM (Gambie)	-	A

changer/change/cambiar

Ms BENONISEN (Norvège)	S	Suppléant de Ms RIDDERVOLD
Sr. FRANCO (Colombie)	S	Suppléant de Sr. ECHAVARRÍA
Sr. MOLINA (Colombie)	S	Suppléant de Sr. ECHAVARRÍA
Mr MUNTHE (Norvège)	S	Suppléant de Ms RIDDERVOLD
Ms RIDDERVOLD (Norvège)	T	A
Sra. VÉLEZ (Colombie)	S	Suppléant de Sr. ECHAVARRÍA

delete/supprimer/suprimir

Sr. VILLEGAS ECHEVERRI (Colombie)	A

Workers - Travailleurs - Trabajadores

add/ajouter/añadir

Mr KIWENGE (République-Unie de Tanzanie)	-	A
Mr MRUTU (République-Unie de Tanzanie)	-	A

changer/change/cambiar

M. BALDE (Guinée)	T	A
Mr CABRERA (Trinité-et-Tobago)	T	A
Sr. DEL RÍO (République dominicaine)	T	A
M. GOUCHOULAYE (Tchad)	T	A
Mr HIKAUMBA (Zambie)	T	A
Ms OLAUSSEN (Norvège)	T	A
Ms VAN WESTERLAAK (Pays-Bas)	T	A

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

COMMITTEE OF THE WHOLE ON CRISIS RESPONSES

COMITÉ PLÉNIER SUR LES RÉPONSES À LA CRISE

COMISIÓN PLENARIA SOBRE RESPUESTAS A LA CRISIS

Previous status	New status ¹
Statut antérieur	Nouveau statut
Calidad anterior	Nueva calidad

Governments - Gouvernements - Gobiernos

add/ajouter/añadir

BURUNDI	-	T
CONGO	-	T
GUINEE	-	T

Employers - Employeurs - Empleadores

add/ajouter/añadir

Mrs AIKMAN (Belize)	-	A
M. NZISABIRA (Burundi)	-	A
Ms PHIRASAYPHITAK (République dém. populaire lao)	-	A
Ms PROM (Gambie)	-	A

changer/change/cambiar

Sr. ECHAVARRÍA (Colombie)	S	A

delete/supprimer/suprimir

Sr. VILLEGAS ECHEVERRI (Colombie)	A

Workers - Travailleurs - Trabajadores

add/ajouter/añadir

Mr BROWN (Bahamas)	-	A
Ms BURROW (Australie)	-	A
Mr NKOJJO (Ouganda)	-	A
Sr. PÉREZ (Venezuela (Rép.bolivarienne))	-	A
Sra. PUJADAS (Argentine)	-	A
Mr VELAYUTHAM (Sri Lanka)	-	A
M. VIAGE (Angola)	-	A
Mme VICTORIANO JUNQUEIRA (Angola)	-	A
Mme WILSON ÉPOUSE KPETEMEY (Togo)	-	A

changer/change/cambiar

Mr OWERE (Ouganda)	T	A

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore



International Labour Conference
Conférence internationale du Travail
Conferencia Internacional del Trabajo



Ninety-eighth Session, Geneva, 2009
Quatre-vingt-dix-huitième session, Genève, 2009
Nonagésima octava reunión, Ginebra, 2009

Provisional Record – Compte rendu provisoire
Actas Provisionales

3F

Composition of committees

The attached changes in the composition of committees, as supplied by the groups, are herewith communicated to the Conference.

Geneva, 11 June 2009

Composition des commissions

Les changements apportés à la composition des commissions, tels qu'ils ont été transmis par les groupes, sont communiqués ci-après à la Conférence.

Genève, 11 juin 2009

Composición de las comisiones

Se comunican a continuación a la Conferencia los cambios hechos en la composición de las comisiones tal como fueron transmitidos por los Grupos.

Ginebra, 11 de junio de 2009

COMMITTEE ON THE APPLICATION OF STANDARDS**COMMISSION DE L'APPLICATION DES NORMES****COMISIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS**

Previous status	New status ¹
Statut antérieur	Nouveau statut
Calidad anterior	Nueva calidad

Governments - Gouvernements - Gobiernos*add/ajouter/añadir*

BOLIVIE	-	T

Employers - Employeurs - Empleadores*add/ajouter/añadir*

Sr. BARRENECHEA CALDERÓN (Pérou)	-	A

changer/change/cambiar

Mr AL-KUWARI (Qatar)	S	Suppléant de Mr AL-MEER
Mr AL-MEER (Qatar)	T	A
Mr AMELI (République islamique d'Iran)	S	Suppléant de Mr EGHBALI
Mr CENTEL (Turquie)	S	Suppléant de Mr KUDATGOBILIK
Mr CHOUDHURY (Inde)	T	A
Mr EGHBALI (République islamique d'Iran)	T	A
Mr KHAKI (République islamique d'Iran)	S	Suppléant de Mr EGHBALI
Mr KUDATGOBILIK (Turquie)	T	A
Mr MARPRASERT (Thaïlande)	S	Suppléant de Mr NGADEESANGUANNAM
Mr MOTAMEDI (République islamique d'Iran)	S	Suppléant de Mr EGHBALI
Mr NGADEESANGUANNAM (Thaïlande)	A	T
Mr PANT (Inde)	S	Suppléant de Mr CHOUDHURY
Mr PIRLER (Turquie)	S	Suppléant de Mr KUDATGOBILIK
Mr RAJABI (République islamique d'Iran)	S	Suppléant de Mr EGHBALI

Workers - Travailleurs - Trabajadores*add/ajouter/añadir*

M. HEISER (Luxembourg)	-	A
Ms KUZMINA (Fédération de Russie)	-	A
Sra. SIFUENTES DE HOLGUÍN (Pérou)	-	T
M. WOLFF (Luxembourg)	-	A

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

COMMITTEE ON GENDER EQUALITY

COMMISSION DE L'ÉGALITÉ

COMISIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Previous status	New status ¹
Statut antérieur	Nouveau statut
Calidad anterior	Nueva calidad

Workers - Travailleurs - Trabajadores

add/ajouter/añadir

Sra. CÓRDOBA (Argentine)	-	A
M. ZOUNON (Bénin)	-	A

changer/change/cambiar

Mme EL HOUDAI (Maroc)	T	A
Mrs LOUW (Namibie)	T	A
Mme MRABET (Algérie)	T	A
Ms ŠOBOTA (Croatie)	T	A

COMMITTEE ON HIV/AIDS

COMMISSION SUR LE VIH/SIDA

COMISIÓN SOBRE EL VIH/SIDA

Previous status	New status ¹
Statut antérieur	Nouveau statut
Calidad anterior	Nueva calidad

Governments - Gouvernements - Gobiernos

changer/change/cambiar

GHANA	A	T

Workers - Travailleurs - Trabajadores

delete/supprimer/suprimir

M. HLOMADOR (Togo)	A

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

COMMITTEE OF THE WHOLE ON CRISIS RESPONSES

COMITÉ PLÉNIER SUR LES RÉPONSES À LA CRISE

COMISIÓN PLENARIA SOBRE RESPUESTAS A LA CRISIS

Previous status Statut antérieur Calidad anterior	New status ¹ Nouveau statut Nueva calidad

Governments - Gouvernements - Gobiernos

add/ajouter/añadir

GHANA	-	T

Employers - Employeurs - Empleadores

add/ajouter/añadir

Sr. LINERO MENDOZA (Panama)	-	Suppléant de Sr. AIZPURÚA VELÁSQUEZ

Workers - Travailleurs - Trabajadores

changer/change/cambiar

Mr OWERE (Ouganda)	A	T

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore



International Labour Conference
Conférence internationale du Travail
Conferencia Internacional del Trabajo



Ninety-eighth Session, Geneva, 2009
Quatre-vingt-dix-huitième session, Genève, 2009
Nonagésima octava reunión, Ginebra, 2009

***Provisional Record – Compte rendu provisoire
Actas Provisionales***

3G

Composition of committees

The attached changes in the composition of committees, as supplied by the groups, are herewith communicated to the Conference.

Geneva, 12 June 2009

Composition des commissions

Les changements apportés à la composition des commissions, tels qu'ils ont été transmis par les groupes, sont communiqués ci-après à la Conférence.

Genève, 12 juin 2009

Composición de las comisiones

Se comunican a continuación a la Conferencia los cambios hechos en la composición de las comisiones tal como fueron transmitidos por los Grupos.

Ginebra, 12 de junio de 2009

COMMITTEE ON THE APPLICATION OF STANDARDS**COMMISSION DE L'APPLICATION DES NORMES****COMISIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS**

Previous status	New status ¹
Statut antérieur	Nouveau statut
Calidad anterior	Nueva calidad

Employers - Employeurs - Empleadores*add/ajouter/añadir*

Sr. RICCI (Guatemala)	-	A

changer/change/cambiar

Mr CHABWERA (Zambie)	T	A
Mr CHIBANDA (Zambie)	S	Suppléant de Mr CHABWERA
Mr COFIE (Ghana)	T	A
Mr FRIMPONG (Ghana)	S	Suppléant de Mr COFIE
Mr HRDINA (Slovaquie)	T	A
Mr KABWE (Zambie)	S	Suppléant de Mr CHABWERA
Mr KOIVU (Finlande)	S	Suppléant de Ms SAJAVAARA
Ms KRECHÁCOVÁ (Slovaquie)	S	Suppléant de Mr HRDINA
Mr MARPRASERT (Thaïlande)	S	Suppléant de Mr NGADEESANGUANNAM
M. NACOUлма (Burkina Faso)	T	A
Mr NGADEESANGUANNAM (Thaïlande)	T	A
M. OUSMANE (Niger)	T	A
Ms PEITTOLA (Finlande)	S	Suppléant de Ms SAJAVAARA
Sra. SABORÍO MARCHENA (Costa Rica)	T	A
M. SAGBO (Niger)	S	Suppléant de M. OUSMANE
Ms SAJAVAARA (Finlande)	T	A
Sr. URTECHO (Honduras)	T	A
Mme YAMEOGO TOU (Burkina Faso)	S	Suppléant de M. NACOUлма
Ms ZACHAROVÁ (Slovaquie)	S	Suppléant de Mr HRDINA

Workers - Travailleurs - Trabajadores*add/ajouter/añadir*

Ms SULISTRI (Indonésie)	-	A
Mr VILLAVIZA (Philippines)	-	A

delete/supprimer/suprimir

Mr SILABAN (Indonésie)	T

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

COMMITTEE ON HIV/AIDS

COMMISSION SUR LE VIH/SIDA

COMISIÓN SOBRE EL VIH/SIDA

Previous status	New status ¹
Statut antérieur	Nouveau statut
Calidad anterior	Nueva calidad

Employers - Employeurs - Empleadores

changer/change/cambiar

Mr BHATT (Etats-Unis)	S	Suppléant de Mr POTTER
Ms HART EDWARDS (Etats-Unis)	S	Suppléant de Mr POTTER
Mr MC VAY (Etats-Unis)	S	Suppléant de Mr POTTER
Mr POTTER (Etats-Unis)	T	A
Mr RAUDABAUGH (Etats-Unis)	S	Suppléant de Mr POTTER

Workers - Travailleurs - Trabajadores

changer/change/cambiar

M. CORDEIRO (Portugal)	T	A

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

COMMITTEE OF THE WHOLE ON CRISIS RESPONSES

COMITÉ PLÉNIER SUR LES RÉPONSES À LA CRISE

COMISIÓN PLENARIA SOBRE RESPUESTAS A LA CRISIS

Previous status	New status ¹
Statut antérieur	Nouveau statut
Calidad anterior	Nueva calidad

Employers - Employeurs - Empleadores

changer/change/cambiar

M. ABDULA (Mozambique)	T	A
Mr AL A'ALI (Bahreïn)	S	Suppléant de Mr AL-RAYIES
Mr AL OMRANI (Jamahiriya arabe libyenne)	T	A
M. ALI ABBAS (Tchad)	T	A
Mr AL-KHOOR (Bahreïn)	S	Suppléant de Mr AL-RAYIES
Mr AL-RAYIES (Bahreïn)	T	A
Sr. ARAYA (Chili)	S	Suppléant de Sr. MUGA
Sr. BRUNA (Chili)	S	Suppléant de Sr. MUGA
Sr. BUSTILLOS ARAMAYO (Bolivie)	T	A
M. CAMARA (Guinée)	S	Suppléant de M. SYLLA
Mr CHABWERA (Zambie)	T	A
Mr CHIBANDA (Zambie)	S	Suppléant de Mr CHABWERA
M. CONCEIÇÃO (Mozambique)	S	Suppléant de M. ABDULA
M. DIAGOU (Côte d'Ivoire)	S	Suppléant de M. DIALLO
M. DIALLO (Côte d'Ivoire)	T	A
Sr. DINAMARCA (Chili)	S	Suppléant de Sr. MUGA
Sra. DOMÍNGUEZ (Uruguay)	S	Suppléant de Sr. MAILHOS
M. DOUMBOUYA (Guinée)	S	Suppléant de M. SYLLA
Sr. ESTUPIÑAN MALDONADO (Equateur)	T	A
Sr. FOSTIK (Uruguay)	S	Suppléant de Sr. MAILHOS
Mr HRDINA (Slovaquie)	T	A
Sr. HÚMERES (Chili)	S	Suppléant de Sr. MUGA
M. KADER (Niger)	S	Suppléant de M. OUSMANE
Mr KHAMMAS (Emirats arabes unis)	T	A
Mr KRIIS (Estonie)	T	A
M. LUIS (Angola)	S	Suppléant de M. N'ZAU
M. MADENGAR (Tchad)	S	Suppléant de M. ALI ABBAS
Sr. MAILHOS (Uruguay)	T	A
Mr MAOULOUD (Jamahiriya arabe libyenne)	S	Suppléant de Mr AL OMRANI
Mr MATER (Bahreïn)	S	Suppléant de Mr AL-RAYIES
Mr MATTAR (Emirats arabes unis)	S	Suppléant de Mr KHAMMAS

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

Mr MOLNÁR (Slovaquie)	S	Suppléant de Mr HRDINA
Sr. MUGA (Chili)	T	A
M. N'ZAU (Angola)	T	A
M. OUATTARA (Côte d'Ivoire)	S	Suppléant de M. DIALLO
M. OUSMANE (Niger)	T	A
M. SAVANE (Guinée)	S	Suppléant de M. SYLLA
M. SYLLA (Guinée)	T	A
Sr. TERÁN MOSCOSO (Equateur)	S	Suppléant de Sr. ESTUPIÑAN MALDONADO
Sr. URIBE (Chili)	S	Suppléant de Sr. MUGA

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore



International Labour Conference
Conférence internationale du Travail
Conferencia Internacional del Trabajo



Ninety-eighth Session, Geneva, 2009
Quatre-vingt-dix-huitième session, Genève, 2009
Nonagésima octava reunión, Ginebra, 2009

***Provisional Record – Compte rendu provisoire
Actas Provisionales***

3H

Composition of committees

The attached changes in the composition of committees, as supplied by the groups, are herewith communicated to the Conference.

Geneva, 13 June 2009

Composition des commissions

Les changements apportés à la composition des commissions, tels qu'ils ont été transmis par les groupes, sont communiqués ci-après à la Conférence.

Genève, 13 juin 2009

Composición de las comisiones

Se comunican a continuación a la Conferencia los cambios hechos en la composición de las comisiones tal como fueron transmitidos por los Grupos.

Ginebra, 13 de junio de 2009

COMMITTEE ON THE APPLICATION OF STANDARDS**COMMISSION DE L'APPLICATION DES NORMES****COMISIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS**

Previous status	New status ¹
Statut antérieur	Nouveau statut
Calidad anterior	Nueva calidad

Employers - Employeurs - Empleadores*changer/change/cambiar*

Sr. AIZPURÚA VELÁSQUEZ (Panama)	T	A
Sr. LINERO MENDOZA (Panama)	S	Suppléant de Sr. AIZPURÚA VELÁSQUEZ

Workers - Travailleurs - Trabajadores*add/ajouter/añadir*

M. MONGO (Congo)	-	A

delete/supprimer/suprimir

M. ALVES (Portugal)	T	

COMMITTEE ON HIV/AIDS**COMMISSION SUR LE VIH/SIDA****COMISIÓN SOBRE EL VIH/SIDA**

Previous status	New status ¹
Statut antérieur	Nouveau statut
Calidad anterior	Nueva calidad

Governments - Gouvernements - Gobiernos*delete/supprimer/suprimir*

SUISSE	T	

Employers - Employeurs - Empleadores*add/ajouter/añadir*

M. OULD ABDELLAHI (Mauritanie)	-	A

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular

A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente

O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

changer/change/cambiar

Sr. AIZPURÚA VELÁSQUEZ (Panama)	T	A
Mr COON (Canada)	S	Suppléant de Mr CÔTÉ
Mr CÔTÉ (Canada)	T	A
Sr. MÁRQUEZ (Panama)	S	Suppléant de Sr. AIZPURÚA VELÁSQUEZ

Workers - Travailleurs - Trabajadores

delete/supprimer/suprimir

Mr BARRETT (Etats-Unis)	A
Mr BENDÍK (Slovaquie)	A
Mr BROWN (Royaume-Uni)	A
Ms CIBART (Canada)	T
Mr LAMBERTIN (Allemagne)	T
Ms MACAULAY (Libéria)	T
Mr NADOME (Kenya)	A
Ms OLAUSSEN (Norvège)	A
Sra. RAMÓN VALLECILLO (Espagne)	T
Ms VAN WESTERLAAK (Pays-Bas)	A

COMMITTEE OF THE WHOLE ON CRISIS RESPONSES

COMITÉ PLÉNIER SUR LES RÉPONSES À LA CRISE

COMISIÓN PLENARIA SOBRE RESPUESTAS A LA CRISIS

Previous status	New status ¹
Statut antérieur	Nouveau statut
Calidad anterior	Nueva calidad

Employers - Employeurs - Empleadores

add/ajouter/añadir

M. OULD ABDELLAHI (Mauritanie)	-	A
Ms PÄÄRENDSON (Estonie)	-	Suppléant de Mr KRIIS

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto
S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

changer/change/cambiar

Mr ABBU-BONSRA (Ghana)	S	Suppléant de Mr COFIE
Mr AL ATEEQI (Koweït)	S	Suppléant de Mr AL RABAH
Mr AL RABAH (Koweït)	T	A
Mr AMUAH (Ghana)	S	Suppléant de Mr COFIE
Mme ANDRIEU (France)	S	Suppléant de M. JULIEN
Mr ARUMUGAM (Malaisie)	T	A
Mr ATTAFUAH-WADEE (Ghana)	S	Suppléant de Mr COFIE
M. BSAT (Liban)	S	Suppléant de M. HAMADEH
Ms ČERIN (Slovénie)	S	Suppléant de Mr SMOLE
Mr COFIE (Ghana)	T	A
Ms CUTHBERT (Jamaïque)	S	Suppléant de Ms LOCKE
M. FABOUMY (Bénin)	S	Suppléant de M. ZANOUE
Mme FREIRE (Portugal)	S	Suppléant de M. PENA COSTA
M. HAMADEH (Liban)	T	A
M. JULIEN (France)	A	T
Mr KARIWA (République-Unie de Tanzanie)	S	Suppléant de Mr MLIMUKA
Mr KASEKENDE (Ouganda)	S	Suppléant de Ms SSENABULYA
Ms LOCKE (Jamaïque)	T	A
Mme MANUELYAN (France)	S	Suppléant de M. JULIEN
Mr MLIMUKA (République-Unie de Tanzanie)	T	A
Mme NAGY MORAIS (Portugal)	S	Suppléant de M. PENA COSTA
M. NAIT ABDELAZIZ (Algérie)	T	A
M. PENA COSTA (Portugal)	T	A
Mr RAHMAN (Bangladesh)	T	A
M. SALGUEIRO (Portugal)	S	Suppléant de M. PENA COSTA
Mr SMOLE (Slovénie)	T	A
Ms SSENABULYA (Ouganda)	T	A
Mme TAYA OUZROUT (Algérie)	S	Suppléant de M. NAIT ABDELAZIZ
M. ZANOUE (Bénin)	T	A

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore

Workers - Travailleurs - Trabajadores

changer/change/cambiar

Mr ABBAS (Bahreïn)	A	T
Mr AHMAD (Pakistan)	T	A
Mr AL KADIRI (République arabe syrienne)	T	A
Mr AL MUTIRI (Koweït)	T	A
Mr AL-KUWARI (Qatar)	T	A
Mr ALMARZOOQI (Emirats arabes unis)	T	A
Mr ALMOGHRABI (Arabie saoudite)	T	A
Mr ANNISSETTE (Trinité-et-Tobago)	T	A
Mrs AUDET (Canada)	T	A
M. BASSABOUKILA (Congo)	T	A
M. BRAHIM (Tchad)	T	A
Mr BROŽIČ (Slovénie)	T	A
Ms BURROW (Australie)	A	T
M. DIAKITE (Mali)	T	A
Mme FRANCISCO (Angola)	T	A
Mr GRAHL (Suède)	T	A
M. GUIRO (Sénégal)	T	A
Mr GYÖRGY (Hongrie)	T	A
Ms KELLY (Nouvelle-Zélande)	T	A
Ms KUZMINA (Fédération de Russie)	T	A
Sr. MARTÍNEZ (Argentine)	T	A
Mr MERDIECA (Malte)	T	A
Mr MONGY (Égypte)	T	A
M. MUKALAY HANGA KOLWA (République dém. du Congo)	T	A
Mr NAMALENGA (Namibie)	T	A
Mr NORŮDAHL (Islande)	T	A
Mr OWERE (Ouganda)	T	A
Mr PASKA (Papouasie-Nouvelle-Guinée)	T	A
M. PEDRINA (Suisse)	T	A
Mme PSAROGIANNI (Grèce)	T	A
Mr RADIBE (Botswana)	T	A
M. RAMADAN (République centrafricaine)	T	A
M. SHIMI (Tunisie)	T	A
Ms ŠIMEG GRGIĆ (Croatie)	T	A
Sra. SOTO FUENTES (Chili)	T	A
Mr THOMAS (Inde)	T	A
Sr. VALDEZ CUÑAS (Equateur)	T	A
Mr WEISE (Danemark)	T	A
Mr WOJCIK (Pologne)	T	A

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore



International Labour Conference
Conférence internationale du Travail
Conferencia Internacional del Trabajo



Ninety-eighth Session, Geneva, 2009
Quatre-vingt-dix-huitième session, Genève, 2009
Nonagésima octava reunión, Ginebra, 2009

***Provisional Record – Compte rendu provisoire
Actas Provisionales***

3J

Composition of committees

The attached changes in the composition of committees, as supplied by the groups, are herewith communicated to the Conference.

Geneva, 16 June 2009

Composition des commissions

Les changements apportés à la composition des commissions, tels qu'ils ont été transmis par les groupes, sont communiqués ci-après à la Conférence.

Genève, 16 juin 2009

Composición de las comisiones

Se comunican a continuación a la Conferencia los cambios hechos en la composición de las comisiones tal como fueron transmitidos por los Grupos.

Ginebra, 16 de junio de 2009

COMMITTEE OF THE WHOLE ON CRISIS RESPONSES**COMITÉ PLÉNIER SUR LES RÉPONSES À LA CRISE****COMISIÓN PLENARIA SOBRE RESPUESTAS A LA CRISIS**

Previous status	New status ¹
Statut antérieur	Nouveau statut
Calidad anterior	Nueva calidad

Workers - Travailleurs - Trabajadores*add/ajouter/añadir*

Mr PAJOBBO (Ouganda)	-	A

Sra. SIFUENTES DE HOLGUÍN (Pérou)	-	A

delete/supprimer/suprimir

Ms YACOB (Singapour)	T

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore



International Labour Conference
Conférence internationale du Travail
Conferencia Internacional del Trabajo



Ninety-eighth Session, Geneva, 2009
Quatre-vingt-dix-huitième session, Genève, 2009
Nonagésima octava reunión, Ginebra, 2009

Provisional Record – Compte rendu provisoire
Actas Provisionales

3K

Composition of committees

The attached changes in the composition of committees, as supplied by the groups, are herewith communicated to the Conference.

Geneva, 18 June 2009

Composition des commissions

Les changements apportés à la composition des commissions, tels qu'ils ont été transmis par les groupes, sont communiqués ci-après à la Conférence.

Genève, 18 juin 2009

Composición de las comisiones

Se comunican a continuación a la Conferencia los cambios hechos en la composición de las comisiones tal como fueron transmitidos por los Grupos.

Ginebra, 18 de junio de 2009

COMMITTEE OF THE WHOLE ON CRISIS RESPONSES

COMITÉ PLÉNIER SUR LES RÉPONSES À LA CRISE

COMISIÓN PLENARIA SOBRE RESPUESTAS A LA CRISIS

Previous status	New status ¹
Statut antérieur	Nouveau statut
Calidad anterior	Nueva calidad

Workers - Travailleurs - Trabajadores*add/ajouter/añadir*

Mr NSHIMBI (Zambia)	-	A
Sr. RAMÍREZ (Guatemala)	-	A
Ms SICHELA (Zambia)	-	A

changer/change/cambiar

Mr ABBAS (Bahreïn)	T	A
Ms ANDRIĆ (Serbie)	T	A
M. DE CARVALHO (Portugal)	T	A
Mr JONSRUD (Norvège)	T	A
Mr SULC (République tchèque)	T	A
Ms VRIELING (Pays-Bas)	T	A
Mr ZACH (Allemagne)	T	A

¹ T: Regular member / membre Titulaire / miembro titular
A: Deputy member / membre adjoint / miembro adjunto

S: Substitute member / membre suppléant / miembro suplente
O: Observer member / membre observateur / miembro observadore



Informes relativos a los poderes

Breve informe presentado por el Presidente del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo sobre los poderes de los delegados y consejeros técnicos designados para la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (Ginebra, 2 de junio de 2009)

1. La composición de cada delegación y el modo de designación de los delegados y de los consejeros técnicos convocados a las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo se rigen por lo dispuesto en el artículo 3 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.
2. En virtud de los párrafos 8 y 9 del artículo 3 de la Constitución, incumbe a los gobiernos informar a la Oficina Internacional del Trabajo de las designaciones que hayan efectuado. La Conferencia examina estas designaciones y, en caso de impugnación, decide si los delegados y los consejeros técnicos han sido designados de conformidad con el artículo 3 de la Constitución de la Organización.
3. La Conferencia ejerce este poder según el procedimiento previsto en los artículos 5 y 26 de su Reglamento, mediante su Comisión de Verificación de Poderes.
4. En virtud del párrafo 2 del artículo 26 del Reglamento de la Conferencia, «el Presidente del Consejo de Administración redactará un breve informe sobre los poderes y lo someterá, juntamente con éstos, al examen de los delegados la víspera de la sesión de apertura, debiéndose publicar dicho informe como apéndice al acta de la primera sesión».
5. El presente informe debe permitir fijar provisionalmente el quórum necesario para que sean válidas las votaciones, de conformidad con el párrafo 1.2) del artículo 20 del Reglamento de la Conferencia.
6. En el cuadro adjunto, que fue preparado el martes, 2 de junio de 2009, a las 14 h. 30, se indica la composición numérica de las delegaciones que asisten a la Conferencia, con arreglo a los poderes otorgados. Valga señalar a este respecto que las personas designadas simultáneamente como delegados suplentes y consejeros técnicos figuran en este cuadro con calidad de consejeros técnicos.
7. Hasta la fecha, 164 Estados Miembros comunicaron los nombres de los miembros de sus delegaciones. Ciento dos países (12 más que el año pasado) depositaron los poderes de sus

delegaciones el 19 de mayo de 2009 a más tardar, es decir, en el plazo de los 15 días anteriores a la fecha fijada para la apertura de la Conferencia, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 26 del Reglamento de la Conferencia. En la *Primera lista provisional de delegaciones*, que se publicará el día de la inauguración de la Conferencia, figuran los nombres de los participantes que se acreditaron a más tardar el martes, 2 de junio de 2009, a las 14 h. 30.

8. Por otra parte, aunque la Conferencia y la Comisión de Verificación de Poderes ya subrayaron en ocasiones anteriores que el artículo 3 de la Constitución de la Organización impone a cada gobierno la obligación de enviar a la Conferencia una delegación completa, un Estado Miembro (Bolivia) acreditó una delegación exclusivamente gubernamental, tres Estados Miembros (Bosnia y Herzegovina, El Salvador y Somalia) designaron al delegado de los empleadores, pero no al de los trabajadores.
9. Asimismo, 46 gobiernos (9 menos que el año pasado) no han confirmado que vayan a pagar los gastos de viaje y estancia de sus delegados y consejeros técnicos, a tenor de lo dispuesto en el párrafo 2, *a*) del artículo 13 de la Constitución de la Organización. Para mayor claridad convendría que, al establecer los poderes de sus delegados y consejeros técnicos, los gobiernos utilizaran el formulario previsto para la designación de las delegaciones, que la Oficina les envía cada año junto con la carta de convocatoria a la Conferencia, o bien hicieran uso de la opción de *Presentación de Poderes*¹ en línea, que la Oficina pone a disposición.
10. Por último, ruego a los delegados y consejeros técnicos tengan a bien registrarse ante el servicio de inscripciones, situado en el Pabellón cercano al edificio de la OIT, pues el quórum diario se calcula en función del número de delegados realmente inscritos.

Composición de la Conferencia y quórum

11. Hasta el día de hoy se han acreditado ante la Conferencia 328 delegados gubernamentales, 163 delegados de los empleadores y 160 delegados de los trabajadores, o sea, un total de 651 delegados.
12. Hay, además, 954 consejeros técnicos gubernamentales, 419 consejeros técnicos de los empleadores y 520 consejeros técnicos de los trabajadores, o sea, un total de 1.893 consejeros técnicos.
13. El número total de delegados y consejeros técnicos designados de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Organización para participar en las labores de la Conferencia asciende, por lo tanto, a 2.544 personas.
14. Entre los Estados Miembros que ya están acreditados, ocho países (Cabo Verde, Comoras, Djibouti, Guinea-Bissau, Haití, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona y Somalia) están atrasados en el pago de sus contribuciones a los gastos de la Organización, lo cual significa que de momento no pueden participar en las votaciones que se celebren en el pleno de la Conferencia, ni en las comisiones de ésta, en virtud del párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución de la Organización. Por esta razón, en el cálculo del quórum no se contabilizan 30 delegados. Tampoco se toman en cuenta tres delegados que, con arreglo al párrafo 2 del artículo 4 de la Constitución de la Organización, no pueden votar por estar

¹ <http://www.ilo.org/credentials/index.asp>.

incompletas las delegaciones de los Estados a las cuales pertenecen (véase el párrafo 8 anterior).

15. De conformidad con el artículo 17 de la Constitución de la Organización y con el artículo 20 del Reglamento de la Conferencia, el quórum necesario para que la votación sea válida será provisionalmente de 309 ².

Observadores

16. Hasta ahora se ha acreditado ante la Conferencia una delegación de observadores de Bután y de la Santa Sede.

Movimiento de liberación y organizaciones invitadas

17. También asisten a la Conferencia:

- una delegación tripartita de Palestina, movimiento de liberación invitado de conformidad con el párrafo 3, *k*) del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia;
- representantes de las Naciones Unidas y de algunos de sus órganos, invitados en virtud del párrafo 1 del artículo II, relativo a la representación recíproca, del Acuerdo concertado entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo, que entró en vigor el 14 de diciembre de 1946;
- representantes de otras organizaciones internacionales de carácter oficial, invitadas de conformidad con el párrafo 3, *b*) del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia;
- representantes de las organizaciones internacionales no gubernamentales con las cuales se mantienen relaciones consultivas, invitadas de conformidad con el párrafo 3, *j*) del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia, y
- representantes de otras organizaciones internacionales no gubernamentales, también invitadas de conformidad con el párrafo 3, *j*) del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia.

18. La lista de los representantes indicados en el párrafo anterior se publica como suplemento de las *Actas Provisionales* de la Conferencia.

Ginebra, 2 de junio de 2009.

(Firmado) Sr. Zdzislaw Rapacki
Presidente del Consejo de Administración

² Es decir, la mitad del número total de delegados acreditados (651), después de haberse descontado el número de delegados sin derecho a voto por estar sus países atrasados en el pago de las contribuciones (30) y del de las delegaciones incompletas de los trabajadores (3).

- 1) Delegados gubernamentales 4) Consejeros de los empleadores
 2) Consejeros gubernamentales 5) Delegados de los trabajadores
 3) Delegados de los empleadores 6) Consejeros de los trabajadores

Lista de delegados y consejeros técnicos acreditados

	1)	2)	3)	4)	5)	6)		1)	2)	3)	4)	5)	6)		1)	2)	3)	4)	5)	6)		1)	2)	3)	4)	5)	6)
Afganistán.....	2	5	1	4	1	1	Djibouti.....	2	3	1	-	1	1	Kirguistán.....	-	-	-	-	-	Federación de Rusia.....	2	12	1	2	1	6	
Albania.....	2	6	1	1	1	1	Dominica.....	-	-	-	-	-	-	Kiribati.....	2	-	1	-	1	-	Rwanda.....	2	2	1	-	1	-
Alemania.....	2	12	1	4	1	6	República Dominicana.....	2	12	1	4	1	6	Kuwait.....	2	12	1	3	1	5	Saint Kitts y Nevis.....	-	-	-	-	-	-
Angola.....	2	1	1	1	1	4	Ecuador.....	2	5	1	2	1	1	República Dem. Pop. Lao.....	2	-	1	1	1	1	Samoa.....	-	-	-	-	-	-
Antigua y Barbuda.....	-	-	-	-	-	-	Egipto.....	2	9	1	5	1	6	Lesotho.....	2	5	1	-	1	-	San Marino.....	2	1	1	5	1	4
Arabia Saudita.....	2	7	1	3	1	2	El Salvador.....	2	-	1	-	-	-	Letonia.....	2	-	1	-	1	-	San Vicente y las Granadinas.....	-	-	-	-	-	-
Argelia.....	2	9	1	6	1	6	Emiratos Arabes Unidos.....	2	12	1	2	1	1	Libano.....	2	7	1	5	1	6	Santa Lucía.....	-	-	-	-	-	-
Argentina.....	2	5	1	6	1	6	Eritrea.....	2	1	1	-	1	1	Liberia.....	2	1	1	3	1	6	Santo Tomé y Príncipe.....	2	1	1	-	1	-
Armenia.....	2	-	1	-	1	-	Eslovaquia.....	2	4	1	4	1	4	Jamahiriya Arabe Libia.....	2	7	1	1	1	4	Senegal.....	2	12	1	2	1	6
Australia.....	2	2	1	2	1	2	Eslovenia.....	2	2	1	3	1	1	Lituania.....	2	2	1	-	1	-	Serbia.....	2	3	1	1	1	6
Austria.....	2	12	1	3	1	4	España.....	2	7	1	6	1	6	Luxemburgo.....	2	11	1	4	1	6	Seychelles.....	-	-	-	-	-	-
Azerbaiyán.....	2	2	1	2	1	6	Estados Unidos.....	2	12	1	5	1	6	Madagascar.....	2	2	1	-	1	-	Sierra Leona.....	2	-	1	-	1	-
Bahamas.....	2	-	1	-	1	1	Estonia.....	2	2	1	1	1	-	Malasia.....	2	4	1	-	1	2	Singapur.....	2	10	1	2	1	6
Bahrein.....	2	6	1	3	1	2	Etiopía.....	2	4	1	3	1	1	Malawi.....	2	6	1	2	1	-	República Árabe Siria.....	2	3	1	3	1	4
Bangladesh.....	2	5	1	2	1	2	Ex Rep. Yugoslava de Macedonia.....	2	3	1	1	1	1	Maldivas.....	-	-	-	-	-	-	Somalia.....	2	3	1	1	-	-
Barbados.....	2	2	1	-	1	1	Fiji.....	2	-	1	-	1	-	Malí.....	2	7	1	1	1	2	Sri Lanka.....	2	6	1	-	1	6
Belarús.....	2	4	1	2	1	6	Filipinas.....	2	6	1	4	1	5	Malta.....	2	3	1	5	1	6	Sudáfrica.....	2	7	1	3	1	5
Bélgica.....	2	12	1	4	1	6	Finlandia.....	2	6	1	5	1	5	Islas Marshall.....	-	-	-	-	-	-	Sudán.....	2	-	1	-	1	-
Belice.....	2	-	1	-	1	-	Francia.....	2	12	1	5	1	6	Marruecos.....	2	9	1	4	1	6	Suecia.....	2	9	1	2	1	5
Benin.....	2	10	1	1	1	6	Gabón.....	2	8	1	1	1	6	Mauricio.....	2	4	1	1	1	-	Suiza.....	2	9	1	3	1	6
Bolivia.....	2	2	-	-	-	-	Gambia.....	-	-	-	-	-	-	Mauritania.....	2	7	1	-	1	5	Suriname.....	2	-	1	-	1	-
Bosnia y Herzegovina.....	2	2	1	-	-	-	Georgia.....	2	-	1	6	1	4	México.....	2	9	1	6	1	6	Swazilandia.....	2	7	1	4	1	1
Botswana.....	2	5	1	-	1	-	Ghana.....	2	12	1	6	1	6	República de Moldova.....	2	1	1	1	1	-	Tailandia.....	2	9	1	5	1	6
Brasil.....	2	12	1	6	1	6	Granada.....	-	-	-	-	-	-	Mongolia.....	2	2	1	4	1	1	República Unida de Tanzania.....	2	12	1	6	1	6
Brunei Darussalam.....	2	5	1	-	1	-	Grecia.....	2	12	1	6	1	6	Montenegro.....	2	1	1	1	1	-	Tayikistán.....	-	-	-	-	-	-
Bulgaria.....	2	7	1	5	1	3	Guatemala.....	2	3	1	3	1	3	Mozambique.....	2	4	1	3	1	3	Rep. Democrática de Timor-Leste.....	2	-	1	-	1	-
Burkina Faso.....	2	12	1	3	1	5	Guinea.....	2	11	1	6	1	6	Myanmar.....	2	5	1	-	1	1	Togo.....	2	6	1	6	1	6
Burundi.....	2	1	1	-	1	-	Guinea-Bissau.....	2	-	1	-	1	1	Namibia.....	2	7	1	3	1	2	Trinidad y Tabago.....	2	5	1	1	1	1
Cabo Verde.....	2	1	1	-	1	-	Guinea Ecuatorial.....	2	-	1	1	1	1	Nepal.....	2	2	1	-	1	6	Túnez.....	2	6	1	4	1	6
Camboya.....	2	2	1	-	1	-	Guyana.....	-	-	-	-	-	-	Nicaragua.....	2	1	1	-	1	-	Turkmenistán.....	-	-	-	-	-	-
Camerún.....	2	7	1	3	1	4	Haití.....	2	3	1	-	1	1	Níger.....	2	5	1	3	1	6	Turquía.....	2	11	1	6	1	6
Canadá.....	2	10	1	4	1	4	Honduras.....	2	4	1	-	1	-	Nigeria.....	2	12	1	6	1	6	Tuvalu.....	-	-	-	-	-	-
República Centroafricana.....	2	4	1	3	1	1	Hungría.....	2	9	1	6	1	6	Noruega.....	2	10	1	4	1	6	Ucrania.....	2	2	1	3	1	6
Colombia.....	2	11	1	6	1	6	India.....	2	7	1	6	1	6	Nueva Zelanda.....	2	4	1	1	1	1	Uganda.....	2	2	1	4	1	4
Comoras.....	2	1	1	3	1	-	Indonesia.....	2	12	1	6	1	6	Omán.....	2	12	1	6	1	5	Uruguay.....	2	3	1	3	1	3
Congo.....	2	8	1	-	1	6	República Islámica del Irán.....	2	9	1	4	1	4	Países Bajos.....	2	6	1	3	1	3	Uzbekistán.....	-	-	-	-	-	-
República de Corea.....	2	12	1	5	1	6	Iraq.....	2	9	1	2	1	-	Pakistán.....	2	3	1	-	1	-	Vanuatu.....	-	-	-	-	-	-
Costa Rica.....	2	-	1	1	1	-	Irlanda.....	2	5	1	1	1	-	Panamá.....	2	4	1	3	1	2	Venezuela (Rep. Bolivariana).....	2	11	1	6	1	6
Côte d'Ivoire.....	2	12	1	6	1	6	Islandia.....	2	2	1	1	1	1	Papua Nueva Guinea.....	2	5	1	-	1	-	Viet Nam.....	2	6	1	3	1	3
Croacia.....	2	3	1	2	1	4	Islas Salomón.....	-	-	-	-	-	-	Paraguay.....	2	6	1	1	1	1	Yemen.....	2	1	1	-	1	2
Cuba.....	2	3	1	1	1	1	Israel.....	2	9	1	2	1	6	Perú.....	2	3	1	-	1	-	Zambia.....	2	9	1	4	1	5
Chad.....	2	6	1	1	1	3	Italia.....	2	9	1	1	1	-	Polonia.....	2	6	1	4	1	5	Zimbabwe.....	2	12	1	1	1	3
República Checa.....	2	12	1	4	1	4	Jamaica.....	2	7	1	2	1	1	Portugal.....	2	12	1	6	1	6							
Chile.....	2	12	1	6	1	6	Japón.....	2	12	1	3	1	6	Qatar.....	2	11	1	1	1	-							
China.....	2	12	1	5	1	6	Jordania.....	2	5	1	1	1	5	Reino Unido.....	2	9	1	5	1	6							
Chipre.....	2	8	1	6	1	6	Kazajistán.....	2	2	1	1	1	-	República Democrática del Congo.....	2	12	1	6	1	6							
Dinamarca.....	2	7	1	3	1	4	Kenya.....	2	4	1	4	1	6	Rumania.....	2	4	1	6	1	6							

	1)	2)	3)	4)	5)	6)
Total	328	954	163	419	160	520

1) 2) 3) 4) 5) 6)
Total 328 954 163 419 160 520

ÍNDICE

Página

Informes relativos a los poderes

Breve informe presentado por el Presidente del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo sobre los poderes de los delegados y consejeros técnicos designados para la 98. ^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (Ginebra, 2 de junio de 2009)	1
Composición de la Conferencia y quórum.....	2
Observadores	3
Movimiento de liberación y organizaciones invitadas.....	3



Informes relativos a los poderes

Primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes

1. La Comisión de Verificación de Poderes que la Conferencia Internacional del Trabajo instituyó en su 98.^a reunión está integrada por el Sr. James Smythe, delegado gubernamental de Australia, Presidente; la Sra. Lidiya Horvatić, delegada de los empleadores de Croacia, y el Sr. Ulf Edström, delegado de los trabajadores de Suecia.

Composición de la Conferencia

2. Desde que se firmó el breve informe presentado por el Presidente del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo (*Actas Provisionales* núm. 4A), se han registrado algunas modificaciones en la composición de la Conferencia.
3. De los 183 Estados Miembros de la Organización Internacional del Trabajo (Maldivas es Miembro de la Organización desde el 15 de mayo de 2009), 167 están representados en la Conferencia, lo cual significa que después de firmarse el breve informe se han acreditado tres Estados más (Gambia, Tayikistán y Uzbekistán).

Delegados y consejeros técnicos acreditados

4. El número de delegados acreditados asciende a 661, de los cuales 333 son delegados gubernamentales, 165 delegados de los empleadores y 163 delegados de los trabajadores.
5. El número total de consejeros técnicos acreditados es de 1.938, de los cuales 979 son consejeros técnicos gubernamentales, 425 consejeros técnicos de los empleadores y 534 consejeros técnicos de los trabajadores.
6. El número total de delegados y consejeros técnicos acreditados es, pues, de 2.599.
7. Por lo que respecta a las resoluciones relativas a la participación de las mujeres en las reuniones de la OIT, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en sus 67.^a y 78.^a reuniones (en junio de 1981 y junio de 1991), entre los 661 delegados titulares acreditados hay 136 mujeres, lo cual representa un 20,6 por ciento del número total de delegados titulares acreditados, frente a un 19,8 por ciento el pasado año. Además, de los 1.938 consejeros técnicos acreditados, 605 son mujeres (31,2 por ciento). El número total de mujeres acreditadas ante la Conferencia asciende por lo tanto a 741, cifra que representa el 28,5 por ciento del total de delegados y consejeros técnicos, frente al 25,7 por ciento el

año pasado. La Comisión toma nota de que la participación de las mujeres en la Conferencia se ha aproximado un poco más a la meta de las Naciones Unidas de elevar al 30 por ciento, como mínimo, la proporción de mujeres en los órganos decisorios y rectores del sistema. La Comisión también observa que el Director General de la OIT rogó a los Estados Miembros, en su carta de convocatoria que les dirigió, que hicieran cuanto estuviera a su alcance «para equilibrar en ellas el número de hombres y mujeres». La Comisión toma nota con interés de que la igualdad de género figura en el orden del día de esta reunión de la Conferencia e insta a los mandantes a que procuren alcanzar un equilibrio de género en la composición de sus delegaciones en las futuras reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Delegados y consejeros técnicos inscritos

8. A continuación se indican los datos relativos a la composición actual de las delegaciones inscritas, sobre cuya base se determina el quórum en las votaciones (véase también el cuadro adjunto, finalizado el viernes, 5 de junio de 2009, a las 18.30 horas).
9. El número de delegados inscritos asciende hoy a 521, de los cuales 292 son delegados gubernamentales, 113 delegados de los empleadores y 116 delegados de los trabajadores.
10. El número de consejeros técnicos inscritos es de 1.492, de los cuales 841 son consejeros técnicos gubernamentales, 281 consejeros técnicos de los empleadores y 370 consejeros técnicos de los trabajadores.

Delegaciones incompletas y no acreditadas

11. La Comisión toma nota de que, hasta la fecha y sin tener en cuenta el nuevo Estado Miembro, Maldivas, 15 Estados Miembros no han enviado delegación (Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, Guayana, Islas Marshall, Islas Salomón, Kirguistán, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Seychelles, Turkmenistán, Tuvalu, y Vanuatu), es decir dos Estados Miembros más que en 2008 y cuatro más que en 2007. También observa que en el día de hoy dos Estados Miembros (Tayikistán y Uzbekistán) han acreditado una delegación exclusivamente gubernamental. Observa además que dos Estados Miembros (Bosnia y Herzegovina, y Somalia) han designado un delegado de los empleadores, pero ningún delegado de los trabajadores. La Comisión lamenta profundamente que haya tantas delegaciones incompletas o no acreditadas, por lo que insta a los gobiernos a que cumplan la obligación dimanante del artículo 3 de la Constitución de la OIT de enviar ante la Conferencia una delegación tripartita completa. La Comisión recuerda al respecto que, en virtud de una decisión del Consejo de Administración¹, cada año el Director General pide a los gobiernos de todos los Estados Miembros que no hayan enviado delegación alguna a la Conferencia, o que la hayan enviado incompleta, que expliquen el porqué, a fin de que pueda informarse de ello al Consejo de Administración. Se ruega a los gobiernos que no hayan transmitido la información pertinente que la remitan a la mayor brevedad posible.
12. La Comisión toma nota de que hay cierto desequilibrio en el número de consejeros técnicos de los distintos grupos, en particular entre el número de consejeros técnicos de los empleadores (425) y el de los trabajadores (534). Además, la Comisión observa en la

¹ Véase anexo VI, *Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo*, Ginebra, febrero de 2006, pág. 82.

composición de algunas delegaciones un desequilibrio grave entre el número de consejeros técnicos de los empleadores y de los trabajadores, por una parte, y el número de consejeros técnicos designados para los delegados gubernamentales, por otra parte. La Comisión insta a los gobiernos interesados a que, para ajustarse a lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del artículo 3 de la Constitución de la OIT, hagan un esfuerzo genuino por atenuar este desequilibrio cuando designen sus delegaciones ante la Conferencia. La Comisión también reitera la solicitud formulada en la resolución sobre el fortalecimiento del tripartismo en el conjunto de las actividades de la Organización Internacional del Trabajo, adoptada por la Conferencia en su 56.^a reunión (1971), y espera que los gobiernos concedan un trato equitativo a cada uno de sus grupos cuando designen a los consejeros técnicos de la delegación de su país ante la Conferencia. La Comisión recuerda a este respecto la obligación de los Miembros de pagar los gastos de viaje y estancia de sus delegados y consejeros técnicos, en cumplimiento del párrafo 2, *a*) del artículo 13 de la Constitución, y confía en que se respete esta obligación durante toda la reunión de la Conferencia.

Quórum

13. A la hora de calcular el número de personas que tienen derecho a votar en la Conferencia se han tomado en consideración los 37 consejeros técnicos que también son suplentes de delegados no inscritos.
14. Once Estados Miembros acreditados ante la Conferencia están atrasados en el pago de sus contribuciones a los gastos de la Organización, razón por la cual, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución, de momento no pueden tomar parte en las votaciones que se celebran en el pleno de la Conferencia ni en las comisiones. Estos países son: Cabo Verde, Comoras, Djibouti, Gambia, Guinea-Bissau, Haití, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Somalia, Tayikistán y Uzbekistán. Por lo tanto, en el cálculo del quórum no se han tenido en cuenta 14 delegados inscritos. Tampoco podrán votar, por estar sus delegaciones incompletas, dos delegados de Estados Miembros con derecho a voto (Bosnia y Herzegovina, y Somalia), y ello con consonancia con el párrafo 2 del artículo 4 de la Constitución de la OIT, en cuya virtud: «En caso de que uno de los Miembros no hubiere designado a uno de los delegados no gubernamentales a que tiene derecho, el otro delegado no gubernamental tendrá derecho a participar en los debates de la Conferencia, pero no a votar».
15. El quórum necesario en la fecha de hoy para que resulten válidas las votaciones asciende a 271. Esta cifra se calcula sumando el número de delegados inscritos, o sea, 521 (véase el párrafo 9 *supra*), y el número de delegados suplentes, o sea, 37 (véase el párrafo 13 *supra*), y restando de este total el número de delegados sin derecho a voto, o sea, 16. El resultado se obtiene dividiendo esta cifra entre dos.
16. La Comisión toma nota con satisfacción de que su recomendación de restringir la práctica consistente en permitir a las misiones permanentes retirar los distintivos de toda la delegación de los respectivos Estados Miembros fue refrendada por el Consejo de Administración en su 303.^a reunión (noviembre de 2008)². De conformidad con esta decisión, cuando la Oficina procedió este año a inscribir a las delegaciones acreditadas ante la Conferencia, permitió a las misiones permanentes recoger los distintivos de las delegaciones de los empleadores y de los trabajadores sólo con la condición de que hubieran sido expresamente autorizadas por escrito para ello.

² Documentos GB.303/LILS/1 (Rev.), párrafos 9 a 11, y GB.303/12, párrafo 15, *a*).

-
17. *La Comisión insta a los delegados ante la Conferencia a que se inscriban personalmente a su llegada y a que notifiquen a tiempo su fecha de partida a fin de que el quórum sea lo más exacto posible y que no se les cuente como presentes cuando en realidad están ausentes de la Conferencia.*
18. La Comisión lamenta una vez más que tantos Estados Miembros sigan atrasados en el pago de sus contribuciones, pues esta situación priva del derecho a voto a los delegados de los empleadores y de los trabajadores de dichos Estados.

Observadores, organizaciones y movimiento de liberación invitados

19. Asisten también a la Conferencia:

- observadores designados por Estados invitados a asistir a la Conferencia (Bután y la Santa Sede);
- una delegación tripartita de un movimiento de liberación (Palestina), invitada de conformidad con el párrafo 3, *k*) del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia;
- representantes de las Naciones Unidas y de algunos de sus órganos, invitados en virtud del párrafo 1 del artículo II, relativo a la representación recíproca, del Acuerdo concertado entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo, que entró en vigor el 14 de diciembre de 1946;
- representantes de las organizaciones especializadas y otras organizaciones internacionales de carácter oficial, invitados de conformidad con el párrafo 3, *b*) del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia;
- representantes de las organizaciones internacionales no gubernamentales, con las cuales se mantienen relaciones consultivas, invitadas de conformidad con el párrafo 3, *j*) del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia, y
- representantes de otras organizaciones internacionales no gubernamentales, también invitadas de conformidad con el párrafo 3, *j*) del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia.

20. La lista de los representantes indicados en el párrafo anterior se adjunta a la *Lista provisional de delegaciones* publicada el miércoles, 3 de junio de 2009, como suplemento de las *Actas Provisionales* de la Conferencia, y su versión actualizada aparecerá en la *Lista revisada de delegaciones*, que será publicada el martes, 9 de junio 2009.

Protestas, quejas y comunicaciones

21. La Comisión ha recibido ya varias protestas y quejas, cuyo examen ha iniciado. La Comisión considera que esta tarea se ha visto facilitada por el hecho de que muchos poderes llegaron a la Oficina Internacional del Trabajo antes del inicio de la reunión de la Conferencia. Sin embargo, la Comisión lamenta tomar nota de que sólo 102 Estados Miembros depositaron los poderes de su delegación ante la Oficina dentro el plazo señalado en el artículo 26 del Reglamento de la Conferencia (plazo que expiraba el 19 de

mayo de 2009)³. La Comisión espera que, a este respecto, los Estados Miembros cumplan sus obligaciones, pues la presentación de los poderes en el plazo señalado propicia la transparencia del proceso de designación a escala nacional, amén de ser un factor esencial para las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas.

22. La Comisión insiste también en la importancia de que los gobiernos utilicen el formulario para la presentación de los poderes que la Oficina les envía cada año, adjunto a la carta de convocatoria a la Conferencia, o bien la opción de *Presentación de Poderes*⁴ en línea, que la Oficina pone a disposición de los gobiernos. Estos dos formularios son importantes porque favorecen el suministro de indicaciones claras de la función de todos y cada uno de los miembros de las delegaciones, y de información sobre las organizaciones consultadas en el proceso de designación y el abono de los gastos de viaje y estancia. En efecto, a tenor del párrafo 5 del artículo 3 de la Constitución, los gobiernos deben facilitar indicaciones precisas sobre las organizaciones de empleadores y de trabajadores que consultaron al designar a los delegados y consejeros técnicos de los empleadores y de los trabajadores, así como sobre las organizaciones que han aprobado estas designaciones. Asimismo, los gobiernos deben sufragar los gastos de viaje y estancia de sus delegados y consejeros técnicos, de conformidad con el párrafo 2, *a*) del artículo 13 de la Constitución. La Comisión observa que, este año, no utilizaron el formulario escrito ni el que figura en línea un 21 por ciento de los Estados Miembros (frente a un 28 por ciento el año pasado). Por tanto, anima a los gobiernos que no hayan transmitido toda la información pertinente a que la envíen en la presente reunión e insta a todos los gobiernos a que utilicen los formularios arriba mencionados para las futuras reuniones de la Conferencia.
23. Para que la Comisión pueda desempeñar bien su mandato, se ruega a todos los gobiernos que en los poderes indiquen la denominación de la organización a la que pertenece cada uno de los delegados y consejeros técnicos de los empleadores y los trabajadores, así como sus funciones en el seno de dichas organizaciones. La Comisión toma nota con satisfacción de que este año los gobiernos han cumplido en general este requisito y alberga la esperanza de que así siga siendo en el futuro.
24. La Comisión de Verificación de Poderes somete el presente informe a la Conferencia para que tome nota de su contenido.

Ginebra, 5 de junio de 2009.

(Firmado) Sr. James Smythe
Presidente

Sra. Lidija Horvatić

Sr. Ulf Edström

³ Véase el párrafo 7 de las *Actas Provisionales* núm. 4A.

⁴ <http://www.ilo.org/credentials/index.asp>.

1) Delegados gubernamentales	4) Consejeros de los empleadores
2) Consejeros gubernamentales	5) Delegados de los trabajadores
3) Delegados de los empleadores	6) Consejeros de los trabajadores

Lista de delegados y consejeros técnicos inscritos

	1)	2)	3)	4)	5)	6)		1)	2)	3)	4)	5)	6)		1)	2)	3)	4)	5)	6)
Afganistán.....	2	5	1	4	1	1	Dominica.....	-	-	-	-	-	-	Kuwait.....	2	12	1	3	-	4
Albania.....	2	6	-	-	-	-	República Dominicana.....	2	12	-	3	1	5	República Dem. Pop. Lao.....	2	-	1	1	1	1
Alemania.....	2	12	1	4	1	6	Ecuador.....	2	5	1	1	1	1	Lesotho.....	2	4	1	-	1	-
Angola.....	2	1	1	-	1	-	Egipto.....	2	7	1	-	1	6	Letonia.....	2	-	-	-	-	-
Antigua y Barbuda.....	-	-	-	-	-	-	El Salvador.....	1	1	1	-	-	-	Libano.....	2	7	1	4	1	3
Arabia Saudita.....	2	5	1	3	1	2	Emiratos Arabes Unidos.....	2	12	1	2	1	1	Liberia.....	2	1	1	-	1	1
Argelia.....	2	9	-	2	1	6	Eritrea.....	1	1	1	-	1	1	Jamahiriya Arabe Libia.....	2	7	1	-	-	-
Argentina.....	2	5	-	4	-	2	Eslovaquia.....	2	5	1	4	1	4	Lituania.....	2	2	-	-	1	-
Armenia.....	-	-	-	-	-	-	Eslovenia.....	2	2	1	1	1	1	Luxemburgo.....	2	9	1	2	1	4
Australia.....	2	2	1	2	1	2	España.....	2	7	1	6	-	6	Madagascar.....	2	2	-	-	-	-
Austria.....	1	7	1	1	-	2	Estados Unidos.....	2	12	1	5	1	6	Malasia.....	2	4	1	-	1	2
Azerbaiyán.....	-	-	-	-	-	-	Estonia.....	2	2	1	-	1	-	Malawi.....	2	4	1	-	1	-
Bahamas.....	2	-	-	-	-	-	Etiopía.....	2	2	1	-	1	1	Maldivas.....	-	-	-	-	-	-
Bahrein.....	2	6	1	3	1	2	Ex Rep. Yugoslava de Macedonia	2	3	-	-	-	-	Malí.....	2	3	1	1	1	1
Bangladesh.....	2	4	1	1	1	2	Fiji.....	2	-	1	-	1	-	Malta.....	2	3	1	1	1	1
Barbados.....	2	2	1	-	1	1	Filipinas.....	2	6	1	4	1	6	Islas Marshall.....	-	-	-	-	-	-
Belarús.....	2	4	-	-	1	6	Finlandia.....	2	3	-	4	1	2	Marruecos.....	1	9	1	3	-	6
Bélgica.....	1	11	1	4	1	6	Francia.....	2	11	1	4	1	6	Mauricio.....	2	4	1	1	1	-
Belice.....	-	-	-	-	-	-	Gabón.....	-	2	1	-	-	2	Mauritania.....	-	1	-	-	-	-
Benin.....	2	5	1	-	1	5	Gambia.....	-	-	-	-	-	-	México.....	2	9	-	6	1	6
Bolivia.....	2	2	1	-	-	-	Georgia.....	2	-	-	5	-	-	República de Moldova.....	2	1	-	-	-	-
Bosnia y Herzegovina.....	2	2	-	-	-	-	Ghana.....	-	3	-	5	1	5	Mongolia.....	-	2	1	3	1	1
Botswana.....	2	5	1	-	1	-	Granada.....	-	-	-	-	-	-	Montenegro.....	1	3	1	-	-	-
Brasil.....	2	10	1	6	1	4	Grecia.....	2	12	-	1	1	3	Mozambique.....	2	4	1	3	-	1
Brunei Darussalam.....	2	5	1	-	1	-	Guatemala.....	2	3	1	-	1	-	Myanmar.....	2	5	1	-	1	1
Bulgaria.....	2	7	-	2	1	2	Guinea.....	2	11	1	6	-	1	Namibia.....	2	6	1	2	1	2
Burkina Faso.....	2	9	1	3	1	5	Guinea-Bissau.....	-	-	-	-	-	-	Nepal.....	2	2	-	-	1	6
Burundi.....	2	1	-	-	-	-	Guinea Ecuatorial.....	-	-	-	-	-	-	Nicaragua.....	2	1	1	-	1	-
Cabo Verde.....	2	1	1	-	-	-	Guyana.....	-	-	-	-	-	-	Níger.....	2	5	1	2	1	6
Camboya.....	2	2	-	-	1	-	Haití.....	2	3	1	-	1	-	Nigeria.....	2	8	1	1	1	2
Camerún.....	2	5	1	3	1	3	Honduras.....	2	4	1	-	1	-	Noruega.....	1	8	1	4	1	6
Canadá.....	1	10	1	4	1	4	Hungría.....	2	9	1	2	-	3	Nueva Zelandia.....	2	4	1	1	1	1
República Centroafricana.....	2	1	-	-	-	-	India.....	2	7	-	3	1	6	Omán.....	2	12	1	6	1	5
Colombia.....	2	11	1	4	1	6	Indonesia.....	2	12	1	6	-	-	Países Bajos.....	1	5	1	3	1	3
Comoras.....	-	1	1	-	1	-	República Islámica del Irán.....	2	6	1	4	1	4	Pakistán.....	2	2	1	-	1	-
Congo.....	2	8	-	-	1	6	Iraq.....	2	7	1	-	1	-	Panamá.....	2	4	1	3	1	2
República de Corea.....	2	12	1	4	-	2	Irlanda.....	2	5	-	1	1	-	Papua Nueva Guinea.....	2	5	1	-	1	-
Costa Rica.....	2	-	1	-	1	-	Islandia.....	2	2	-	1	1	1	Paraguay.....	2	6	1	1	1	1
Côte d'Ivoire.....	2	12	1	6	1	4	Islas Salomón.....	-	-	-	-	-	-	Perú.....	2	3	-	-	-	-
Croacia.....	2	2	1	1	-	2	Israel.....	2	9	1	2	1	3	Polonia.....	2	6	1	4	1	4
Cuba.....	2	3	1	1	1	1	Italia.....	-	7	1	1	1	2	Portugal.....	2	4	1	6	-	3
Chad.....	2	9	1	1	1	3	Jamaica.....	2	7	1	2	1	-	Qatar.....	2	11	1	1	1	-
República Checa.....	2	12	1	2	-	2	Japón.....	2	12	1	3	1	5	Reino Unido.....	2	6	1	5	1	6
Chile.....	2	12	1	6	1	6	Jordania.....	2	5	1	-	1	5	República Democrática del Congo	-	-	-	-	-	1
China.....	2	8	-	3	1	4	Kazajstán.....	2	2	-	-	-	-	Rumania.....	2	4	1	4	1	5
Chipre.....	2	8	1	2	-	4	Kenya.....	2	4	1	3	1	6	Federación de Rusia.....	2	12	-	2	-	4
Dinamarca.....	2	6	1	3	1	4	Kirguistán.....	-	-	-	-	-	-	Rwanda.....	2	2	-	-	-	-
Djibouti.....	2	3	-	-	1	1	Kiribati.....	1	-	1	-	1	-	Saint Kitts y Nevis.....	-	-	-	-	-	-

	1)	2)	3)	4)	5)	6)
Total	292	841	113	281	116	370

ÍNDICE

Página

Informes relativos a los poderes

Primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes	1
Composición de la Conferencia	1
Delegados y consejeros técnicos acreditados.....	1
Delegados y consejeros técnicos inscritos	2
Delegaciones incompletas y no acreditadas.....	2
Quórum	3
Observadores, organizaciones y movimiento de liberación invitados	4
Protestas, quejas y comunicaciones	4



Informes relativos a los poderes

Segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes

Composición de la Conferencia

1. Desde que la Comisión de Verificación de Poderes adoptó su primer informe, el 5 de junio de 2009 (*Actas Provisionales* núm. 4B), no se han recibido nuevos poderes. Por tanto, el número de Estados Miembros actualmente representados en la Conferencia Internacional del Trabajo es de 167.
2. El número total de personas acreditadas ante la Conferencia es hoy de 4.944 (frente a 4.838 en 2008, 4.657 en 2007 y 4.500 en 2006), de las cuales 4.096 están inscritas (frente a 4.212 en 2008, 4.003 en 2007 y 3.828 en 2006). En la lista adjunta se facilitan más detalles sobre el número de delegados y consejeros técnicos inscritos.
3. Además, la Comisión señala que, este año, 172 ministros, viceministros y secretarios de Estado están acreditados ante la Conferencia.

Seguimiento

4. Se sometieron automáticamente a la Comisión tres casos, en virtud del artículo 26^{quater} del Reglamento de la Conferencia y con arreglo a las decisiones que la Conferencia adoptó en su 97.^a reunión (2008).

Djibouti

5. En su 97.^a reunión (2008), la Conferencia decidió reanudar el seguimiento del caso de Djibouti (*Actas Provisionales* núm. 20, 2008) y pidió pues al Gobierno de este país que, al depositar los poderes de su delegación para la 98.^a reunión de la Conferencia (2009), presentase un informe detallado y corroborado por los documentos pertinentes sobre el procedimiento utilizado para designar al delegado de los trabajadores y a sus consejeros técnicos. También le pidió que indicase concretamente a qué organizaciones se había consultado al respecto, atendiendo a qué criterios, la fecha y el lugar de las consultas, así como el nombre de las personas designadas por esas organizaciones al término de las consultas. Esta solicitud se formuló con base en una propuesta de la Comisión de Verificación de Poderes que, por unanimidad, había estimado que el procedimiento relativo a la composición de la delegación de los trabajadores de Djibouti en la Conferencia debía ser objeto de un nuevo seguimiento en virtud de lo dispuesto en el

párrafo 7 del artículo 26bis del Reglamento de la Conferencia. La Oficina Internacional del Trabajo había reiterado esta solicitud de la Conferencia por carta de 2 de junio de 2009 suscrita por el Director Ejecutivo del Sector de las Normas y de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

6. Pese a este recordatorio, el Gobierno no presentó el informe solicitado por la Conferencia. Las aclaraciones que la Comisión solicitó fueron facilitadas oralmente, en nombre del Gobierno, por el Sr. Guedi Absieh Houssein, Director de Trabajo y delegado gubernamental ante la Conferencia. Le acompañaba la Sra. Aicha Hassan Mohamed, Jefa del Servicio de Trabajo y consejera técnica ante la Conferencia. Indicó que su Gobierno no había presentado el informe detallado solicitado por la Comisión, por estimar que ya había facilitado un informe escrito y había dado explicaciones ante la Comisión el pasado año.
7. *La Comisión vuelve a deplorar profundamente la ausencia de cooperación de las autoridades gubernamentales, tanto más cuanto que, este año nuevamente, la designación de los representantes de los trabajadores ante la Conferencia ha motivado una protesta relativa a la designación de los representantes de los trabajadores (véanse los párrafos 43 a 56). La presentación sistemática de protestas en cada reunión de la Conferencia delata que el procedimiento de designación de la delegación no es satisfactorio en el caso de los representantes de los trabajadores. La Comisión reafirma que la designación de la delegación de los trabajadores debería efectuarse de acuerdo con las organizaciones de trabajadores más representativas con base en criterios verificables, objetivos y preestablecidos, y de suerte que se respete la capacidad de las organizaciones de trabajadores de actuar con absoluta independencia respecto del Gobierno. La Comisión está especialmente preocupada por el hecho de no tener constancia de elementos que evidencien el menor progreso en la materia, toda vez que en su comunicación oral el representante del Gobierno se limitó a indicar que no había cambiado el método empleado para designar a los representantes de los interlocutores sociales ante la Conferencia. Además, la Comisión desearía subrayar que el Gobierno tiene la obligación de adoptar todas las disposiciones necesarias para valorar la índole representativa de las diversas organizaciones y de consultar a todas las organizaciones más representativas en virtud del párrafo 5 del artículo 3 de la Constitución de la OIT.*
8. *En vista de cuanto antecede y de sus conclusiones correspondientes a la protesta relativa a la designación de la delegación de los trabajadores de Djibouti (véanse los párrafos 50 a 56), la Comisión propone a la Conferencia, en virtud del párrafo 7 del artículo 26bis del Reglamento de la Conferencia, que pida nuevamente al Gobierno de Djibouti que, para la próxima reunión de la Conferencia, presente junto con los poderes de la delegación de su país, un informe detallado y corroborado por documentos pertinentes acerca del procedimiento utilizado para designar al delegado y a los consejeros técnicos de los trabajadores, y que indique concretamente qué organizaciones se han consultado al respecto, atendiendo a qué criterios, la fecha y el lugar de las consultas, así como el nombre de las personas designadas por esas organizaciones al término de las consultas. La Comisión exhorta al Gobierno a que adopte todas las medidas necesarias con arreglo a los principios recién reiterados para designar una delegación tripartita ante la Conferencia con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 3 de la Constitución de la OIT.*

República Islámica del Irán

9. En su 97.^a reunión (2008), la Conferencia decidió, en virtud del párrafo 7 del artículo 26bis del Reglamento de la Conferencia y por recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes, realizar un seguimiento del procedimiento relativo a la composición de la delegación de los empleadores de la República Islámica del Irán ante la Conferencia. (Actas Provisionales núm. 20, 2008). Se pidió al Gobierno que en la 98.^a reunión (2009) de

la Conferencia presentase, al mismo tiempo que los poderes de la delegación de la República Islámica del Irán, un informe detallado sobre el procedimiento utilizado para designar al delegado de los empleadores y a sus consejeros técnicos. Debía indicar concretamente qué organizaciones fueron consultadas al respecto, la fecha y el lugar de las consultas, y el nombre de las personas designadas por las organizaciones durante esas consultas. La Oficina reiteró al Gobierno esta solicitud que la Conferencia le formulara por carta de 13 de mayo de 2009, firmada por el Director Ejecutivo del Sector de las Normas y de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT.

10. Tomando nota de la inacción del Gobierno, la Comisión le invitó a que facilitase aclaraciones al respecto, al tiempo que las observaciones referentes a la protesta relativa a la designación de la delegación de los empleadores de la República Islámica del Irán presentada por el Grupo de los Empleadores en la presente reunión de la Conferencia. El Gobierno facilitó en la audiencia el informe solicitado. (véanse los párrafos 65 a 73). El 10 de junio de 2009, el mismo día en que fue oído por la Comisión en relación con la protesta antes mencionada, el Gobierno presentó información escrita relativa a la solicitud formulada el pasado año en virtud del párrafo 7 del artículo 26bis del Reglamento de la Conferencia. El Gobierno pidió disculpas por la presentación tardía del informe, que se debía, entre otras cosas, al hecho de que había tenido que responder ante el Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración.
11. *La Comisión lamenta profundamente que el Gobierno no haya facilitado el informe que se le había pedido que presentase al mismo tiempo que los poderes de la delegación de la República Islámica del Irán, tanto más cuanto que la designación de la delegación de los empleadores de ese país ha vuelto a motivar una protesta ante esta reunión de la Conferencia. Uno de los objetivos que persigue la Conferencia mediante el seguimiento de una situación determinada conforme a lo dispuesto en el artículo 26quater del Reglamento de la Conferencia es permitir a la Comisión de Verificación de Poderes emprender directamente, desde el momento de su constitución, el examen de la situación con base en un informe que se le facilita al inicio de la Conferencia. Por tanto, la Comisión decidió que no cabía considerar que los documentos constituían el informe solicitado por la Conferencia y decidió considerarlos como información escrita presentada en relación con la protesta presentada por el Grupo de los Empleadores.*
12. *En vista de cuanto antecede y de las repetidas protestas presentadas respecto de la designación de la delegación de los empleadores de la República Islámica del Irán, que delatan la ausencia de progresos significativos en la situación, la Comisión propone a la Conferencia que, en virtud de las disposiciones arriba mencionadas, vuelva a solicitar al Gobierno de la República Islámica del Irán que en la próxima reunión de la Conferencia presente, al mismo tiempo que los poderes de la delegación de la República Islámica del Irán, un informe detallado sobre el procedimiento utilizado para designar al delegado y a los consejeros técnicos de los empleadores, e indique concretamente a qué organizaciones se ha consultado al respecto, atendiendo a qué criterios, la fecha y el lugar de las consultas, así como el nombre de las personas designadas por esas organizaciones al término de las consultas. En el informe también se deberían indicar criterios objetivos y verificables establecidos, en consulta con las organizaciones interesadas, para la designación de los representantes de los empleadores e informar con lujo de detalles de cómo se determinaron dichos criterios.*

Myanmar

13. En su 97.^a reunión (2008), la Conferencia decidió reanudar el seguimiento del caso de Myanmar (*Actas Provisionales* núm. 20, 2008) en vista de las circunstancias peculiares del caso y de que el Gobierno admitía que si no había designado al delegado de los trabajadores fue con el único propósito de evitar la presentación de una protesta relativa a

su designación. En consecuencia, se había pedido al Gobierno de Myanmar que presentase, junto con los poderes de la delegación de su país, un informe detallado acerca del procedimiento utilizado para designar al delegado y a los consejeros técnicos de los trabajadores, y que indicase concretamente a qué organizaciones se había consultado al respecto, atendiendo a qué criterios, el porcentaje de la fuerza de trabajo que las organizaciones de trabajadores consultadas representaban, la fecha y el lugar de las consultas, así como el nombre de las personas designadas por esas organizaciones durante las consultas y el cargo que ocupaban en esas organizaciones.

14. La Comisión de Verificación de Poderes recibió una carta del Embajador, Misión Permanente en Ginebra, en que se adjuntaba un informe de la Comisión Consultiva del Trabajador (CCT), titulado «Informe de aplicación para la elección del delegado de los trabajadores ante la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo», suscrito por el Sr. Kyi Thar Swe, Presidente de la CCT. En ese informe se declaraba que el Director General del Ministerio de Trabajo había invitado a 11 representantes de los trabajadores de 11 sectores industriales y a 11 representantes de los empleadores a una reunión que se celebró en Yangón el 4 de noviembre de 2008. El Director General había dicho a los representantes que el delegado de los trabajadores a la Conferencia debía ser un «verdadero trabajador que representase a toda la fuerza de trabajo del país, sin injerencia del gobierno ni del empleador, y que esa designación debía ajustarse a lo dispuesto en la Constitución de la OIT». A dicha reunión asistió el Funcionario de Enlace de la OIT.
15. Esos 11 representantes de los trabajadores volvieron a reunirse el 7 de noviembre 2008 y compusieron, por consenso entre todos los miembros, la CCT, integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario y ocho miembros. La CCT elaboró un proyecto de plan de trabajo sobre la manera de proceder a las elecciones. A esa reunión también asistieron miembros del Departamento de Trabajo, así como representantes de los empleadores. En el plan de trabajo se preveía la celebración de elecciones en diciembre de 2008 y enero de 2009 «a nivel de la base», a las que habían de seguir elecciones «de ámbito municipal» en enero-febrero de 2009, «en el ámbito de los estados o divisiones» en febrero y marzo; finalmente, en marzo y abril procedería a la elección del delegado de los trabajadores ante la 98.^a reunión de la Conferencia.
16. El proyecto de plan de trabajo se comunicó al Departamento de Trabajo, que a su vez se lo transmitió al Funcionario de Enlace el 11 de noviembre de 2008, y al Director Ejecutivo del Sector de las Normas y de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, el día 13 de noviembre, para recabar mayor asesoramiento. En respuesta, el 12 de enero de 2009 se remitieron a la Misión Permanente de Myanmar en Ginebra una *note verbale* y un *aide-mémoire*. En dichas comunicaciones se reiteraban los principios constitucionales que regían la designación de los delegados no gubernamentales a la Conferencia y se recordaba al Gobierno que la Comisión de Verificación de Poderes había concluido en 2008 que «la única manera de que un gobierno pueda evitar la presentación de repetidas protestas a la Comisión consiste en permitir que los trabajadores de su país se organicen sin injerencia alguna del gobierno y elijan a sus representantes en la Conferencia».
17. En una reunión de la CCT celebrada en Yangón el 9 de febrero de 2009, a la que también asistieron representantes del Departamento de Trabajo y un representante de los empleadores, el sector de la industria textil fue elegido como sector del cual debía proceder el delegado de los trabajadores. Según un anexo al informe, el ratio entre la fuerza de trabajo de Myanmar y la fuerza de trabajo empleada en el sector textil era de 320 por 1. En esa reunión también se formularon el procedimiento y las directrices aplicables a las elecciones. La industria se subdividiría en seis grupos electorales. Además de los miembros de la CCT responsables de organizar las elecciones en los diversos grupos, también se recibiría el apoyo del Director General del Departamento de Trabajo, un subdirector general, un director, un subdirector y cuatro directores adjuntos. Además, para

cada elección también prestarían asistencia un representante del empleador de la fábrica o industria interesada, así como las autoridades cantonales (*township*). Supervisarían las elecciones determinados miembros de la CCT y el grupo electoral para designar al candidato trabajador en el ámbito de la fábrica o la industria. El número de candidatos elegidos en cada fábrica se calcularía a razón de un candidato por 500 trabajadores. Las elecciones de ámbito cantonal se celebrarían en la fábrica o industria más céntrica del cantón. Se formaría una comisión de ámbito cantonal para elegir al delegado de los trabajadores, la cual constaría de cinco trabajadores libremente elegidos. El dirigente de la comisión cantonal también sería elegido de manera libre e independiente. La CCT supervisaría las elecciones del delegado de los trabajadores a escala cantonal, con base en un sistema de votación abierto. El número de candidatos electos a escala cantonal se determinaría a razón de un candidato por 10.000 trabajadores. Treinta y siete candidatos de ámbito municipal fueron elegidos entre 88.058 trabajadores de 196 fábricas o industrias.

18. Durante una misión efectuada por la OIT a Myanmar, los miembros de la CCT se reunieron con el Director Ejecutivo del Sector de las Normas y de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, así como con un funcionario de la Oficina del Consejero Jurídico el 1.º de marzo de 2009. Se señaló con insistencia a la atención de la CCT que el delegado de los trabajadores debía ser un «verdadero trabajador», que representase a toda la fuerza de trabajo del país. Además, la designación debería ajustarse a lo dispuesto en la Constitución de la OIT, es decir, que debía efectuarse sin injerencia del gobierno ni de los empleadores.
19. En una reunión mantenida el 7 de abril de 2009, la CCT resolvió que el método de votación para designar al delegado de los trabajadores no implicaría la utilización de papeletas, sino que sería un «sistema de votación abierto a mano alzadas». La Comisión también decidió invitar, para observar el proceso electoral, al Funcionario de Enlace de la OIT, a un representante de los empleadores y del Gobierno.
20. El 23 de abril de 2009, 35 de los 37 candidatos de los trabajadores elegidos a escala cantonal, la CCT y el Funcionario de Enlace de la OIT se reunieron en la zona industrial de Hlaing Thar Yar. En esa reunión el Funcionario de Enlace de la OIT explicó extensamente cuáles eran el cometido y la responsabilidad del delegado de los trabajadores en la Conferencia. Según el informe, las elecciones del delegado de los trabajadores se celebraron al día siguiente en la misma oficina. A ellas asistieron 36 de los 37 candidatos, que «eligieron de manera libre e independiente, mediante un sistema de votación abierto a mano alzada» al Sr. Thein Soe en calidad de delegado de los trabajadores ante la 98.ª reunión de la Conferencia, y al Sr. Thaung Htike Soe en calidad de delegado de reserva.
21. Las elecciones del consejero técnico del delegado de los trabajadores también se celebraron en la misma fecha y fueron supervisadas por el delegado de los trabajadores electo y su suplente. El Sr. Kyi Thar Swe, Presidente de la CCT, fue elegido en calidad de consejero técnico del delegado designado ante la 98.ª reunión de la Conferencia.
22. La Comisión también recibió una **protesta** presentada por la Confederación Sindical Internacional (CSI) relativa a la designación de la delegación de los trabajadores de Myanmar. La CSI sostenía que, una vez más, el Gobierno había incumplido la obligación, dimanante del artículo 3 de la Constitución de la OIT, de designar a una persona que representase verdaderamente a los trabajadores. Tomando nota del informe detallado que el Gobierno de Myanmar había presentado a la Comisión sobre el procedimiento aplicado para designar la delegación de los trabajadores del país, expresaba enérgicas reservas respecto de esa designación que, según la organización autora de la protesta, no se había efectuado de conformidad con los párrafos 1 y 5 del artículo 3 de la Constitución de la OIT. Antes bien, la CSI estimaba que el procedimiento de elección no había sido claro por

varios conceptos esenciales. Primero, en el informe no se indicaba cómo se había designado a los 11 representantes que conformaban la Comisión Consultiva del Trabajador (CCT). Según la CSI, esos representantes habían sido seleccionados por el Gobierno. En segundo lugar, se preguntaba por qué hubo representantes de los empleadores presentes en más de una reunión convocada para debatir de la designación del delegado de los trabajadores, lo cual permitía albergar dudas acerca de la legitimidad del proceso. En tercer lugar, observó que el presidente de la CCT había sido acreditado como consejero técnico. En cuarto lugar, cuestionaba la representatividad del delegado designado y alegaba que no cabía considerar que la proporción de trabajadores empleados en la industria textil fuese representativa. En quinto lugar, en el informe no se facilitaba información sobre la índole de las organizaciones consultadas. Según la CSI, el Gobierno no había permitido a los trabajadores organizarse sin injerencia e indicaba que el delegado titular designado no solía representar los intereses de los trabajadores. La CSI solicitaba a la Comisión que pidiese al Gobierno explicaciones sobre cada uno de los extremos de esta protesta y que solicitase la invalidación de los poderes de la delegación de los trabajadores de Myanmar.

23. Las aclaraciones que solicitó la Comisión fueron facilitadas oralmente, en nombre del Gobierno, por el Sr. Thant Kyaw, Director General, Ministerio de Asuntos Exteriores, y el Sr. Chit Shein, Director General, Ministerio de Trabajo. El Gobierno recordó que en 2007 esta Comisión había concluido que la designación del delegado de los trabajadores no se ajustaba a las condiciones prescritas en la Constitución de la OIT. Para evitar que la Comisión derivase esta misma conclusión, el Gobierno había optado por no designar delegado de los trabajadores en 2008, pese a lo cual la Comisión le había vuelto a convocar para que explicase por qué no había designado delegado de los trabajadores. El Gobierno declaró que había intentado comprender qué se esperaba de él. Reconoció que se hallaba en un período de transición y que en el país no había organizaciones de trabajadores, pero que en 2010 el país se dotaría de una nueva constitución y celebraría elecciones para un gobierno democrático. Según el Gobierno, la CCT estaba integrada por 11 miembros que representaban las diversas zonas industriales. Se había pedido a éstas que enviasen un representante de los trabajadores; y se había pedido a cada fábrica que designase a un trabajador experto y con antigüedad para que informase a los trabajadores de que debían designar un representante de los trabajadores, cosa que hicieron. Las comisiones de zona facilitaron los nombres correspondientes al Departamento de Trabajo. El Gobierno facilitó aclaraciones respecto del procedimiento en nueve etapas aplicado para seleccionar al delegado de los trabajadores; mientras la selección de la CCT no había sido más que un proceso parcialmente electivo, la selección definitiva del delegado de los trabajadores se efectuó mediante un verdadero proceso electoral. El Gobierno declaró que estaba presente con representantes de los empleadores en varias reuniones mantenidas durante las elecciones para explicar cuál era el objetivo de la Conferencia Internacional del Trabajo y facilitar apoyo administrativo, pero si bien las elecciones se celebraron de hecho, ni el Gobierno ni los empleadores estuvieron presentes. El Gobierno explicó por qué se había seleccionado el sector textil, que pese a representar en general tan sólo un 0,3 por ciento de la fuerza de trabajo, era el sector industrial más importante. Según el Gobierno, en las fábricas ya no actuaban las organizaciones laborales de base.
24. La Comisión también pidió más aclaraciones al delegado de los trabajadores, Sr. Thein Soe, y a su consejero técnico, Sr. Kyi Thar Swe, quienes se las facilitaron oralmente. Según ellos, se había seleccionado a miembros de la CCT en respuesta a las solicitudes enviadas a las diversas zonas industriales para que designaran trabajadores de fábrica. Las fábricas designaron las más de las veces a su «dirigente», que tenía esa calidad por su experiencia y saber, y en general por ser el trabajador más respetado. La CCT se dividía en seis zonas geográficas y cada grupo era responsable de visitar las fábricas de la región que le correspondía para supervisar las elecciones del representante de los trabajadores de la fábrica. El Sr. Swe aclaró que el informe de la CCT sometido a la Comisión era una traducción del que se había presentado a la CCT. Según los Sres. Soe y Swe, aunque los

funcionarios del Gobierno y los representantes de los empleadores habían prestado ayuda administrativa durante el proceso, ninguno de ellos había estado presente durante todo el proceso, ni cuando se votó de hecho. Los Sres. Soe y Swe admitieron que tenían unos conocimientos escasos del idioma inglés porque trabajaban en fábricas y tenían dificultades en seguir los debates de la Conferencia. Habían proyectado informar a los trabajadores de Myanmar con base en los documentos que recogieran durante la reunión de la Conferencia. Confirmaron que habían oído hablar de organizaciones de trabajadores de base, pero declararon que jamás habían sido miembros de ninguna de ellas.

25. La Comisión también oyó al Sr. M. Maung Maung, de la *Federation of Trade Unions of Burma*, acreditado ante la Conferencia como representante de la Confederación Sindical Internacional (CSI). Según él, los miembros de la CCT no habían sido elegidos libremente y aunque el delegado de los trabajadores y su consejero técnicos eran verdaderamente trabajadores, no representaban los intereses de todos los trabajadores. Alegó que no todas las reuniones de que se había informado se habían celebrado de hecho. Formuló el mismo alegato en cuanto a las elecciones. Parte de su «red» no estaba al corriente de que se hubieran celebrado elecciones en algunas fábricas. Dicho esto, en otras fábricas sí se habían celebrado elecciones, aunque no resultaba claro que los trabajadores hubieran comprendido exactamente qué se esperaba de la persona elegida. Según él, era sumamente «revelador» que los medios de comunicación no informasen de esas elecciones. Respecto de la selección del sector textil, declaró que era el mayor sector industrial, pero no por el número de trabajadores empleados en él. Se consideraba sin embargo que era un sector débil y controlado por el Gobierno. Alegó que la ley que supuestamente debía autorizar la libertad de asociación sólo la haría en teoría, ya que la Ley de Seguridad de Estado se utilizaría para obviarla, como era el caso desde 1998.
26. *La Comisión toma nota de la presentación en el plazo señalado del informe detallado sobre la designación de la delegación de los trabajadores de Myanmar, en que se facilita toda la información solicitada por la Conferencia. Si bien el cuerpo del texto lleva la firma del Presidente de la Comisión Consultiva del Trabajador (CCT), la Comisión toma nota de que el Gobierno de Myanmar lo ha presentado como suyo en respuesta a la solicitud de la Conferencia.*
27. *La Comisión toma nota de que también ha recibido una protesta de la CSI relativa a la designación de la delegación de los trabajadores de Myanmar. Al basarse exclusivamente en las observaciones relativas al informe presentado por el Gobierno en cumplimiento del proceso de seguimiento por la Conferencia, la Comisión decide examinar la protesta en cuanto al fondo junto con el informe.*
28. *En lo referente al procedimiento utilizado para designar al delegado de los trabajadores, la Comisión expresa de entrada verdaderas dudas en cuanto a la idoneidad de la fórmula empleada para designar a los 11 miembros de la CCT, y que sigue resultando oscura. El Gobierno dio explicaciones orales al respecto. Admitió que el proceso era tan sólo «parcialmente electivo», e implicaba la intervención de un trabajador experto pero carente de la menor legitimidad democrática. La Comisión considera que estas explicaciones no compensan la ausencia de detalles sobre esta parte del proceso, lo cual no la tranquiliza. En lo relativo al procedimiento electoral realmente aplicado por la CCT, la Comisión está preocupada por la presencia de funcionarios del Gobierno y de representantes de los empleadores en varias reuniones, entre ellas aquella mantenida el 9 de febrero de 2009, durante la cual se decidió celebrar las elecciones en el sector textil. Sin embargo, toma nota de las garantías ofrecidas por el Gobierno y del delegado de los trabajadores de que los representantes del Gobierno y de los empleadores no estuvieron presentes en ningún momento de las votaciones.*

-
29. La Comisión también toma nota de que, según el informe, el ratio entre la fuerza de trabajo total de Myanmar y la fuerza de trabajo empleada en el sector textil de ese país es de 320 por 1, lo cual significa que, desde un punto de vista numérico, el delegado de los trabajadores elegido representa tan sólo al 0,32 por ciento del total de la fuerza de trabajo del país. La Comisión observa que esta cifra es todavía inferior a la que se indicó en 2007, y que era del 0,5 por ciento. La Comisión duda sin embargo de que se pueda considerar que la delegación de los trabajadores elegida representa realmente incluso al 0,32 por ciento de la fuerza de trabajo del país. En primer lugar, si bien las personas elegidas resultan ser verdaderos trabajadores en el sentido de que no están vinculados al Gobierno ni a los empleadores, no tienen un mandato de representación permanente ni experiencia para representar a los trabajadores en tribuna alguna. En segundo lugar, si bien se han realizado algunos esfuerzos, incluso mediante el Funcionario de Enlace de la OIT, para informar a la CCT y, por su conducto, a los trabajadores electores a escala cantonal sobre el objeto de las elecciones, la Comisión duda de que la mayoría de los trabajadores que votaron, en particular los de la base, comprendiesen realmente el objeto de las elecciones. A este respecto, la Comisión se extraña de que, a juzgar por las fotografías reproducidas en el informe, las pancartas colocadas en las paredes de los locales electorales indicaban el tema de la reunión («Ceremonia de elección del delegado de los trabajadores de Myanmar ante la 98.^a reunión de la Conferencia del Trabajo») solamente en inglés, y no en el idioma nacional.
30. Considerando lo que antecede, la Comisión opina que el procedimiento aplicado para designar la delegación de los trabajadores de Myanmar resultaba de todo punto inadecuado. En consecuencia, la delegación designada no es representativa de los trabajadores del país. El fallo que cometió el Gobierno fue creer que la designación de una delegación verdaderamente representativa podría efectuarse en un solo proceso electoral de sólo seis meses cuando el país carecía de estructuras representativas de los trabajadores.
31. La Comisión recuerda que en virtud el párrafo 5 del artículo 3 de la Constitución de la OIT los Gobiernos deben «designar a los delegados y consejeros técnicos no gubernamentales de acuerdo con las organizaciones profesionales más representativas de empleadores o de trabajadores, según sea el caso, siempre que tales organizaciones existan en el país de que se trate». Recuerda además que hace ya diez años concluyó, respecto a una protesta relativa a la delegación de los trabajadores de Myanmar, que «aunque no existieran organizaciones en el sentido del artículo 3, párrafo 5, de la Constitución en Myanmar, el Gobierno seguía teniendo la obligación en virtud del artículo 3, párrafo 1, de designar a delegados que «representen, respectivamente, a los empleadores y a los trabajadores de cada uno de los Miembros». (Actas Provisionales núm. 26, 1999, párrafo 7). A la sazón, la Comisión también consideró el vínculo existente entre la libertad sindical y la designación del delegado de los trabajadores, y concluyó al respecto que ese vínculo correspondía a la filosofía de la Constitución de la OIT y al principio fundamental del tripartismo. A su modo de ver, no era posible consultar a las organizaciones representativas de los trabajadores ni designar a sus representantes a menos que se respetase plenamente el principio de la libertad sindical. Ello era necesario para constituir con absoluta libertad organizaciones de trabajadores independientes y representativas, para permitirles crear sus estructuras, amén de articular y perseguir sus objetivos. La Comisión observó a este respecto que resultaba difícil concebir que hubiese una verdadera designación a falta de organizaciones independientes y estructuradas de empleadores y trabajadores. El pasado año, la Comisión declaró que «la única manera de que un gobierno pueda evitar la presentación de repetidas protestas a la Comisión consiste en permitir que los trabajadores de su país se organicen sin injerencia alguna del gobierno y elijan a sus representantes en la Conferencia». La Comisión no puede menos de reiterar esta aseveración.

-
32. La Comisión está sumamente preocupada ante la ausencia absoluta y persistente de libertad sindical en Myanmar y ante el hecho de que, según apuntó la Comisión de Aplicación de Normas en la presente reunión de la Conferencia, el Gobierno haya tomado la vía de la democracia sin garantizar primero los presupuestos mínimos de la libertad de asociación (Actas Provisionales núm. 16, 2009). A este respecto también toma nota de que la Comisión de Aplicación de Normas exhortó al Gobierno a que aceptara ampliar la presencia de la OIT para tratar las cuestiones relativas al Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87).
33. En vista de que, una vez más, el procedimiento de designación utilizado por el Gobierno no permitió la designación de una delegación de los trabajadores que representase a los trabajadores de Myanmar, la Comisión debería recomendar la invalidación de los poderes de la delegación de los trabajadores. Sin embargo, y con no pocos reparos, este año se abstiene de proponer esa invalidación en vista de que en la protesta se plantean cuestiones que no se limitan estrictamente a la designación de la delegación de los trabajadores ante la Conferencia, de las que se ocupan varios órganos de control de la OIT. La Comisión solicita con carácter urgente al Gobierno que adopte medidas significativas para permitir la creación de organizaciones libres e independientes, lo cual implica permitir a los trabajadores organizarse sin la menor injerencia del Gobierno. En este empeño, el Gobierno debería pedir asesoramiento a la Oficina. De esta manera se debería obtener un entorno que propicie la selección del delegado de los trabajadores o de sus consejeros técnicos en cabal cumplimiento de los requisitos enunciados en la Constitución de la OIT.
34. La Comisión considera que esta situación justifica no sólo que se reanude el seguimiento decidido por la Conferencia en su última reunión respecto de Myanmar, sino que también que se refuerce. La Comisión estima que la competencia para efectuar el seguimiento de la situación que le otorga la Conferencia en virtud del artículo 26quater y del párrafo 7 del artículo 26bis del Reglamento de la Conferencia no se limita a solicitar un informe para la siguiente reunión de la Conferencia, aunque bien es verdad que esa solicitud siempre es necesaria para que la situación pueda someterse a examen de la Comisión el año siguiente. En consecuencia y en virtud de las antedichas disposiciones del Reglamento de la Conferencia, la Comisión propone por unanimidad que la Conferencia solicite al Gobierno de Myanmar que:
- a) presente al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, para finales de 2009, un informe detallado sobre los progresos logrados en Myanmar respecto a la creación de estructuras permanentes que permitan una representación independiente de los trabajadores del país, y sobre la manera en que el Gobierno piensa consultar esas estructuras con miras a la designación del delegado de los trabajadores y de sus consejeros técnicos en la próxima reunión de la Conferencia, y
 - b) presente en la próxima reunión de la Conferencia, al mismo tiempo que los poderes de la delegación de Myanmar, un informe detallado y corroborado por los documentos pertinentes sobre el procedimiento utilizado para designar al delegado de los trabajadores y a sus consejeros técnicos, puntualizando qué organizaciones fueron consultadas al respecto y según qué criterios, el porcentaje de la fuerza de trabajo que representan las organizaciones consultadas, la fecha y lugar de las consultas, el nombre de las personas designadas por las organizaciones durante esas consultas y los cargos que desempeñan en ellas.

Protestas

35. Este año la Comisión ha recibido 13 protestas, relativas tanto a los poderes de los delegados y de sus consejeros técnicos acreditados ante la Conferencia, tal como figuran

en la *Lista provisional de delegaciones*, como al incumplimiento de la obligación de depositar los poderes del delegado de los empleadores o de los trabajadores. La Comisión ya ha examinado todas las protestas recibidas e indicadas a continuación, por orden alfabético francés de los Estados Miembros interesados.

Protesta relativa a la ausencia de poderes emitidos a favor del delegado de los trabajadores por el Gobierno de Bosnia y Herzegovina

36. La Comisión recibió una protesta presentada por la Confederación Sindical Internacional (CSI) relativa a la ausencia de poderes emitidos a favor del delegado de los trabajadores por el Gobierno de Bosnia y Herzegovina. La CSI pedía a la Comisión que solicitase explicaciones al Gobierno y le instase a que cumpliese sus obligaciones en virtud del párrafo 1 del artículo 3 de la Constitución de la OIT.
37. En una comunicación dirigida a la Comisión, a solicitud de ésta, el Gobierno declaró que la *Confederation of Trade Unions of Bosnia and Herzegovina* no había logrado acordar la composición de la delegación de los trabajadores, razón por la cual no se había designado al delegado de ese colectivo. Prueba de ello fue que el Gobierno adjuntó copia de los documentos en que el Ministerio de Asuntos Civiles de Bosnia y Herzegovina había pedido a la *Confederation of Trade Unions of Bosnia and Herzegovina* que designase un representante y las respuestas indicativas de que no se había podido alcanzar un consenso sobre quién representaría a los trabajadores de ese país.
38. *Si bien la Comisión toma nota de la explicación del Gobierno, recuerda a los Estados Miembros sus obligaciones en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 3 de la Constitución de la OIT de designar delegaciones tripartitas ante la Conferencia. El cumplimiento del principio del tripartismo presupone la existencia de una representación equilibrada de empleadores y trabajadores para permitir la participación efectiva de éstos en las reuniones de la Conferencia. Sin la participación de representantes del Gobierno, los empleadores y los trabajadores, la Conferencia no puede funcionar adecuadamente ni lograr sus objetivos.*
39. *La Comisión espera que el próximo año el Gobierno efectúe las consultas necesarias y logre proceder a la designación de la delegación de los trabajadores de acuerdo con las organizaciones de trabajadores más representativas para su representación en la Conferencia en el seno de una delegación tripartita completa.*

Protesta relativa a la designación de la delegación de los trabajadores de Camerún

40. La Comisión recibió una protesta relativa a la designación de la delegación de los trabajadores presentada por el Sr. Gilbert Ndzana Olongo, Secretario General de la *Confédération des syndicats indépendants du Cameroun* (CSIC). Por ella impugnaba la participación del Sr. Oumarou Mougoue, como Presidente de la CSIC, en calidad de consejero técnico del delegado de los trabajadores de Camerún. Alegaba que el Sr. Oumarou Mougoue había sido legalmente destituido de sus funciones de presidente confederal en 2001, según lo evidenciaban varias resoluciones judiciales. Lamentaba que, pese a que en una reunión anterior de la Conferencia se hubiera presentado una protesta similar, la Comisión hubiese aceptado la acreditación del Sr. Oumarou Mougoue, tras una maniobra del Gobierno. Se denunciaban la injerencia y las tentativas de desestabilización practicadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en detrimento de la CSIC, en desacato de las resoluciones judiciales pronunciadas y de los principios y normas de la OIT relativos a la libertad sindical. El Sr. Gilbert Ndzana Olongo pedía a la Comisión que no

admitiese al Sr. Oumarou Mougoue en calidad de representante de la CSIC. La organización autora de la protesta adjuntó documentos. Entre ellos había una resolución de confirmación de la destitución del presidente confederal, adoptada por el consejo central de sindicatos de la CSIC el 23 de octubre de 2001 a raíz de un consejo extraordinario de la organización celebrado en septiembre de 2001, la resolución del Tribunal de Apelación del Centro de Yaoundé pronunciada el 25 de julio de 2003, por la que se confirmaba una resolución de primera instancia que ordenaba la suspensión de las resoluciones adoptadas por un congreso disidente de la CSIC, una certificación de ausencia de recursos contra la sentencia del Tribunal de Apelación fechado el 15 de octubre de 2008, y notificaciones judiciales de la sentencia del Tribunal de Apelaciones al Sr. Oumarou Mougoue y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social fechadas el 26 de agosto de 2008.

41. *La Comisión lamenta profundamente que el Gobierno no haya contestado a su solicitud de comentarios sobre la protesta, especialmente al estar presente en la Conferencia una delegación gubernamental. A falta de respuesta, la Comisión puede examinar el caso y dar crédito a las alegaciones de la organización autora de la protesta, en particular en la medida en que una delegación gubernamental está presente en la Conferencia.*
42. *La Comisión toma nota de que lo que se cuestiona en la protesta no es la representatividad de la CSIC, sino la persona con calidad para representarla, en este caso el Sr. Oumarou Mougoue, acreditada como consejero técnico. La Comisión toma nota de que se trata de un conflicto interno de la CSIC y de que, según la información facilitada, las jurisdicciones nacionales resolvieron al respecto con carácter definitivo. Con todo, la Comisión considera que en la protesta no se facilitan suficientes datos para permitirle examinar el caso.*

Protesta relativa a la designación de la delegación de los trabajadores de Djibouti

43. La Comisión recibió una protesta relativa a la designación de la delegación de los trabajadores de Djibouti, presentada por el Sr. Adan Mohamed Abdou, Secretario General de la *Union Djiboutienne du travail* (UDT), y el Sr. Kamil Dirane Hared, Secretario General de la *Union générale des travailleurs Djiboutiens* (UGTD). Los autores de la protesta alegaban que, desde 1997, las personas designadas para representar a los sindicatos ante la Conferencia nunca tuvieron calidad para ello. En lo referente a la delegación de los trabajadores presente en esta reunión de la Conferencia, los autores de la protesta indicaron que la Sra. Saida Mohamed Moussa, representante de la UGTD, no pertenecía al movimiento sindical, y que el Sr. Mohamed Youssouf Mohamed, presentado como presidente de la UDT, jamás tuvo esa calidad. Observaron además que el Gobierno jamás dio cumplimiento a las recomendaciones formuladas por los órganos de control de la OIT, por una misión de contactos directos que se efectuó *in situ* y por la propia Comisión. Solicitaban por tanto a la Comisión que adoptase una decisión efectiva y definitiva respecto al Gobierno en cuanto al seguimiento de este caso.
44. En una comunicación escrita dirigida a la Comisión, a solicitud de ésta, el Gobierno indicó que no era partidario de atender la protesta, cuyo contenido no había cambiado desde 1995, que dimanaba de representantes de una intersindical que nunca había tenido una existencia jurídica efectiva. Además, este grupo jamás había facilitado a la Comisión prueba alguna de su calidad de representante de los trabajadores de Djibouti, sino que utilizaba a la Comisión con fines de propaganda. El Gobierno se limitó a remitir a sus respuestas definidas en las correspondencias dirigidas a la Comisión en reuniones anteriores y rogaba a ésta interrogase a los representantes de los trabajadores acerca de su designación a la delegación de Djibouti ante la Conferencia.

-
45. Las aclaraciones que solicitó la Comisión fueron facilitadas oralmente, en nombre del Gobierno, por el Sr. Guedi Absieh Houssein, Director de Trabajo y delegado gubernamental ante la Conferencia. Le acompañaba la Sra. Aicha Hassan Mohamed, Jefa del Servicio de Trabajo y consejera técnica ante la Conferencia. Confirmando que el método de designación de los interlocutores sociales de este año había sido el mismo que el año pasado, recordó que cuando el Gobierno recibía la invitación del Director General de la OIT para participar en la Conferencia, pedía a las organizaciones representativas de los empleadores y los trabajadores que designasen a sus representantes. El Gobierno se limitaba a integrar a las personas seleccionadas para conformar la delegación de Djibouti. El Sr. Absieh Houssein estimaba que no estaba en condiciones de presentar más información sobre un método de designación que, a su modo de ver, ofrecía todas las garantías de neutralidad. Puntualizó que el hecho de que las cartas se hubieran dirigido al presidente de una central sindical y al secretario general para la otra central sindical obedecía sencillamente a la estructura interna de esas organizaciones, que designaban a los destinatarios de las comunicaciones del Gobierno.
46. El Gobierno estimaba que la protesta dimanaba del Sr. Mohamed Abdou, quien se había expresado ya largo y tendido ante la Comisión. En defensa del principio de no injerencia en los asuntos internos de los sindicatos, el Sr. Absieh Houssein estimaba que no era quién para contestar a las preguntas relativas a la estructura interna de la UDT y remitía a la Comisión a la delegación de los trabajadores presente en la Conferencia. El Gobierno indicó que el tema de la selección de los representantes de las centrales sindicales no surgía solamente para su designación ante la Conferencia, sino también a escala nacional, por ejemplo en el Consejo Nacional del Trabajo, el Empleo y la Formación Profesional, que era un órgano de nueva planta en que había muchos representantes de las centrales (tres por central). Además, si bien el Código del Trabajo de 2006 preceptuaba en efecto la celebración de elecciones generales para determinar la representatividad de los sindicatos, el Gobierno admitía que esas elecciones no se habían celebrado todavía porque, últimamente los esfuerzos se habían centrado más bien en la renovación de los convenios colectivos y la constitución del antedicho consejo. No obstante, el Gobierno aseguró que las elecciones se celebrarían en breve y permitirían disipar las actuales incertidumbres en cuanto a la representatividad de las dos centrales sindicales. En conclusión, el Gobierno reiteró su solicitud de asistencia a la Comisión y a la Oficina Internacional del Trabajo respecto de la manera más adecuada de designar a los representantes de los trabajadores ante la Conferencia.
47. El Sr. Adan Mohamed Abdou facilitó aclaraciones orales a la Comisión, a solicitud de ésta. Le acompañaba el Sr. Hassan Cher Hared, Secretario de relaciones internacionales de la UDT. Indicó que desde 1997 el Gobierno hacía cuanto estaba en sus manos por designar en la delegación de Djibouti a personas que no representaban a los trabajadores. El Gobierno se había acostumbrado a no respetar la Constitución de la OIT, ni sus reglamentos, ni las decisiones de sus órganos de control. Este año, el Gobierno había vuelto a designar al Sr. Youssef Mohamed en la delegación en calidad de representante de la UDT. Ahora bien, el Sr. Mohamed Abdou recordó que ya el pasado año había indicado a la Comisión, respecto de una protesta relativa a la calidad de esa misma persona, que el Sr. Youssef Mohamed nunca había sido elegido presidente de la UDT, aunque sí era presidente de la organización «réplica» de la UDT, creada en 1999 por un pseudo congreso convocado por el Gobierno, en 2002 había sido nombrado por cooptación como vicepresidente de la verdadera UDT, para poner coto a la escisión. En mayo de 2008, fue relevado de sus funciones de vicepresidente por el comité ejecutivo de la UDT por haberse autoproclamado presidente de la organización a instancia del Gobierno, cuando esa función estaba vacante desde la partida del Sr. Ahmed Djama Egeh, último presidente de la UDT. El Sr. Cher Hared puntualizó que, además, el Sr. Youssef Mohamed no ejercía la menor función en calidad de representante de un sindicato de base en Djibouti. No ocupaba oficina ni local alguno. Además, al parecer, las autoridades gubernamentales

habían ordenado a los servicios postales que dirigiesen la correspondencia destinada a la UDT al Sr. Youssouf Mohamed, aunque luego se abstuvieron de ello frente a la indignación y el rechazo del sindicato de correos, afiliado a la UDT. Además, el Sr. Mohamed Abdou indicó que la Sra. Saida Mohamed Moussa, designada como representante de la UGTD en la presente reunión de la Conferencia, no había sido designada por esa organización porque no formaba parte del movimiento sindical. Esta última había sido presentada por el Sr. Cher Hared como miembro de una organización local y del partido político en el poder. El Sr. Mohamed Abdou sostenía que esas nuevas designaciones demostraban nuevamente la arrogancia del Gobierno no sólo frente a las organizaciones sindicales de Djibouti verdaderamente representativas, sino también respecto a la OIT, del que el país era Estado Miembro y cuyas decisiones su Gobierno burlaba sistemáticamente desde hacía un decenio.

48. El Sr. Mohamed Abdou recordó que, a raíz de la recomendación dirigida al Gobierno por la misión de contactos directos efectuada a Djibouti en enero de 2008, en el sentido de que incluyera a un representante de la UDT en la delegación de Djibouti ante la Conferencia, la Confederación Sindical Internacional (CSI) expresó al Presidente de la República la necesidad de incluir en la delegación al Secretario General de la UDT en la delegación, toda vez que ésta era la central sindical más representativa de Djibouti. Ahora bien, según el Sr. Mohamed Abdou, las autoridades gubernamentales consideraban que la CSI era una organización subversiva. El Sr. Mohamed Abdou informó, por ejemplo, de una misión de la CSI rechazada en el aeropuerto de Djibouti en 2006 y, en fechas más recientes, de la anulación por el Gobierno de una actividad sobre el trabajo decente en que debía participar la CSI, actividad que finalmente fue organizada en un país vecino. Además de la negativa de dar un curso adecuado a la recomendación de la misión de contactos directos relativa a la representación de los trabajadores en la Conferencia, el Gobierno había hecho en general caso omiso de las recomendaciones formuladas por la misión, principalmente respecto de la revisión de varias disposiciones del Código del Trabajo de 2006; de la readmisión de los trabajadores despedidos en 1995 después de una huelga, y de la composición del Consejo Nacional del Trabajo, el Empleo y la Formación Profesional, que incluía solamente a representantes de la organización «réplica» de la UGTD y el Sr. Youssouf Mohamed y sus acólitos, mientras la UDT quedaba excluida de ese órgano. En conclusión, el Sr. Mohamed Abdou pedía que se invalidasen los poderes de los representantes de los trabajadores de Djibouti. Quizás ello permitiera poner coto a la arrogancia del Gobierno respecto de la OIT y de las organizaciones sindicales.
49. Las aclaraciones que la Comisión solicitó al Gobierno también fueron facilitadas oralmente por la Sra. D. Moussa Mohamed, delegada de los trabajadores en la Conferencia. Ésta indicó que desde 2007 ostentaba el cargo de secretaria de asuntos de la mujer en la UGTD, además estar afiliada a un sindicato de la banca. También facilitó a la Comisión detalles de algunas actividades sindicales en que había participado con ese cargo. El secretario general la había nombrado para que representara a su organización ante la Conferencia. Indicó que no conocía a los autores de la protesta, y si bien sabía que la UGTD tenía ocho sindicatos afiliados, no pudo dar indicaciones acerca del número total de afiliados a la organización.
50. *La Comisión observa que entre 1997 y 2008 examinó en ocho ocasiones protestas relativas a la designación de la delegación de los trabajadores de Djibouti. Al tener que examinar nuevamente este año una protesta relativa a la designación de los trabajadores, la Comisión no puede menos de lamentar observar una ausencia de progresos manifiesta.*
51. *La Comisión recuerda que el pasado año ya recibió una protesta referente a la designación del Sr. Youssouf Mohamed ante la Conferencia en calidad de representante de la UDT, así como a su función en la organización. Concretamente, debió examinar documentos de cuya autenticidad no estaba realmente segura. De ello concluyó, por cierto, que los elementos de que disponía indicaban que el representante de UDT ante la*

Conferencia no había sido elegido con absoluta independencia respecto del Gobierno. La Comisión toma nota de que, una vez más, este año el Sr. Youssouf Mohamed ha sido designado ante la Conferencia en calidad de representante de la UDT y de que, nuevamente, se impugna esa calidad. Teniendo en cuenta el carácter lacónico de la información facilitada por el Gobierno y la confirmación de que este último recurrió al mismo procedimiento de designación de los representantes de los trabajadores, la Comisión estima que no dispone de ningún elemento nuevo que pudiera responder a los interrogantes que formuló el año pasado. Por tanto, la Comisión sigue albergando verdaderas dudas en cuanto al carácter realmente independiente de la designación del representante de la UDT en la presente reunión de la Conferencia. En términos generales, la Comisión observa que de los elementos de información de que dispone, y concretamente de las recomendaciones formuladas por los órganos de control de la OIT desde hace un decenio, de los informes de las misiones de contactos directos efectuadas en Djibouti y de otras fuentes concordantes, se desprende que la existencia de la UDT en el contexto sindical de Djibouti es una realidad y que, además, el Sr. Adan Mohamed Abdou desempeña en ella la función de secretario general. La Comisión obtuvo confirmación de que, según se indica en su informe, la misión de contactos directos de 2008 se entrevistó con el Sr. Mohamed Abdou en calidad de Secretario General de la UDT y de máximo responsable de la organización. La Comisión también toma nota de que la presidencia de la UDT no fue mencionada, incluso entre las autoridades gubernamentales, más que para aludir a la situación profesional del Sr. Ahmed Djama Egeh que ya no ejerce esa función (véase el caso núm. 2450 del Comité de Libertad Sindical, 351.^{er} informe, anexo). Además, la Comisión considera que la opción del Gobierno de dirigirse al presidente de la UDT para designar la delegación de los trabajadores ante la Conferencia desde 2008 abre interrogantes y que las explicaciones facilitadas por el Gobierno no pueden plantear dudas en cuanto a la autenticidad de esa consulta en virtud de la Constitución de la OIT. La Comisión concluye, con base en la información de que dispone, que la designación del representante de la UDT ante la Conferencia debería efectuarse en consulta con la organización actualmente dirigida por el Sr. Mohamed Abdou, su Secretario General. La Comisión espera que el Gobierno vele por que esa designación del representante de la UDT en las futuras reuniones de la Conferencia se efectúe en plena conformidad con sus recomendaciones y con el párrafo 5 del artículo 3 de la Constitución de la OIT.

52. Además, respecto de la representante de la UGTD ante la Conferencia, la Sra. Saida Moussa Mohamed, la Comisión toma nota de las explicaciones facilitadas por ésta oralmente acerca de la función que desempeña en esa organización. La Comisión se extraña de que no conozca el número total de afiliados de la UGTD. No está convencida de que la Sra. Saida Moussa Mohamed ocupe un cargo importante en una organización de trabajadores que justifique su designación en calidad de delegada de trabajadores en nombre de la UGTD.
53. La Comisión concluye, por tanto, que el Gobierno no ha cumplido sus obligaciones dimanantes del artículo 3 de la Constitución, ya que no nombró un delegado de los trabajadores que fuese representante de los trabajadores de Djibouti de acuerdo con las organizaciones de trabajadores más representativas. Además, este año alberga muchas dudas acerca del carácter representativo de la delegación de los trabajadores de Djibouti ante la reunión de la Conferencia. Como consecuencia de ello cabría proponer a la Conferencia la invalidación de los poderes de la delegación de los trabajadores de Djibouti, en particular los del Sr. Youssouf Mohamed.
54. La Comisión observa, sin embargo, que la protesta plantea cuestiones que van más allá de las que se refieren exclusivamente a la designación de la delegación de los trabajadores ante la Conferencia. Algunas son objeto de examen ante los diversos órganos de control de la OIT y se refieren al incumplimiento de los principios de la libertad sindical en el país y a actos de injerencia del Gobierno en las actividades sindicales. Así pues, lamentando la

ausencia total de progresos pese a las expectativas generadas por las recomendaciones de la misión de contactos directos de enero de 2008 y a la esperanza que expresó el año pasado, la Comisión exhorta al Gobierno a que, a la mayor brevedad, garantice la instauración de criterios objetivos y transparentes para la designación de los representantes de los trabajadores en las futuras reuniones de la Conferencia. A esos efectos, espera que la determinación de esos criterios pueda efectuarse por fin previa consulta cabal de todas las partes interesadas, es decir las verdaderas organizaciones de trabajadores de Djibouti, entre ellas la UDT, cuyo actual secretario general es el Sr. Mohamed Abdou, y en un entorno que propicie plenamente la capacidad de obrar de las organizaciones de los trabajadores, con absoluta independencia respecto del Gobierno, con arreglo a lo dispuesto en el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98).

55. La Comisión expresa su profunda preocupación frente al desconocimiento persistente por Gobierno de sus obligaciones dimanantes de la Constitución de la OIT. Lamenta profundamente la ausencia de cooperación de las autoridades gubernamentales y expresa sorpresa ante la actitud desafiante que tuvo el representante del Gobierno durante la audiencia y la escasa voluntad manifiesta de facilitar la información solicitada. Sin embargo, la Comisión estima que el problema no se resume sencillamente a una ausencia total de buena voluntad de parte del Gobierno de mejorar la situación, sino también a la falta de adhesión a los principios y obligaciones dimanantes de su calidad de Estado Miembro de la OIT. Respecto a la decisión del Gobierno de mejorar la situación, sólo éste puede tomarla. Con todo, la Oficina también tendrá un papel que desempeñar para aclarar el alcance exacto de las obligaciones derivadas de la Constitución. La Comisión exhorta al Gobierno a que recurra a la asistencia técnica de la Oficina para superar todas las dificultades vinculadas al respeto de la libertad sindical en el país, inclusive para la designación del delegado de los trabajadores, a fin de permitir a Djibouti participar en la Conferencia en absoluto cumplimiento de la Constitución de la OIT.
56. En vista de cuanto antecede, la Comisión decide no recomendar que se invaliden los poderes de la delegación de los trabajadores de Djibouti, en la inteligencia de que en lo futuro podrá formular esa propuesta si estimare que el Gobierno no ha adoptado las medidas necesarias para cumplir sus obligaciones constitucionales.

Protesta extemporánea relativa a la designación del delegado de los trabajadores de Ecuador

57. La Comisión recibió una protesta de la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres (CEOSL), relativa a la designación del delegado de los trabajadores de Ecuador cuyo nombre figuraba en la *Lista provisional de delegaciones* publicada como suplemento de las *Actas Provisionales* de 3 de junio de 2009.
58. Esta protesta, fechada el 9 de junio de 2009, no fue recibida por la Oficina hasta el 10 de junio de 2009, es decir, hasta bastante después de vencer el plazo de 72 horas señalado en el párrafo 1, a) del artículo 26bis del Reglamento de la Conferencia. Por tanto, la Comisión considera que la protesta no es admisible a trámite en virtud de dicha disposición del Reglamento de la Conferencia.

Protesta relativa a la designación de la delegación de los trabajadores de Gabón

59. La Comisión recibió una protesta presentada por la *Confédération gabonaise des syndicats libres* (CGSL) relativa a la designación de la delegación de los trabajadores de Gabón. El

Sr. Etienne Francis Mayombo, Secretario General de la CGSL, alegaba que la designación de los representantes de la *Entente syndicale du Gabon* (EN.SY.TG.) y de la *Intersyndicale*, respectivamente como delegados titular y suplente, se efectuó en detrimento de organizaciones de trabajadores más representativas, entre ellas la CGSL, en menoscabo de lo preceptuado en el párrafo 5 del artículo 3 de la Constitución de la OIT y lo dispuesto en el Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144). Ello evidenciaba el escaso interés que el Gobierno prestaba a la instauración de mecanismos objetivos para determinar la representatividad sindical en el país. La CGSL indicó que la EN.SY.TG no disponía de estructuras de base y que la *Intersyndicale* no era una organización formal con arreglo al Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), además de haber sido constituida con fines electoralistas. En apoyo de su protesta, la CGSL presentó un acuerdo suscrito en 2007 bajo la égida del Ministerio de Trabajo, en que se reconocía a cuatro centrales sindicales, entre ellas la autora de la protesta, el carácter de organización más representativa. En vista de que ningún representante de los trabajadores presente en esta reunión de la Conferencia procedía de alguna de esas organizaciones, el autor de la protesta impugnaba los poderes del delegado titular y del delegado suplente de que se trata.

60. *La Comisión deplora que, nuevamente, el Gobierno no haya atendido su solicitud de comentarios sobre el objeto de la protesta, tanto más cuanto en la Conferencia está presente una delegación gubernamental. La Comisión advierte que, de repetirse esta ausencia de respuesta, podría decidir proponer en el futuro a la Conferencia que se garantice el seguimiento de la situación en Gabón. La ausencia de respuesta en este caso no impediría a la Comisión examinar el caso y dar crédito a las alegaciones de la organización autora de la protesta. La Comisión considera, sin embargo, que la protesta no contiene suficiente información para permitirle proceder a su examen. Si bien la organización autora de la protesta facilita información sobre la representatividad reconocida a ciertas organizaciones de trabajadores, incluida la CGSL, no proporciona detalle alguno sobre el método de designación de los trabajadores ni indicación alguna de la propuesta de otros candidatos al Gobierno con miras a la designación de los delegados titular y suplente.*
61. *La Comisión recuerda al Gobierno que la designación de la delegación de los trabajadores ante la Conferencia debe efectuarse de acuerdo con las organizaciones de trabajadores más representativas, con base en criterios preestablecidos, objetivos y verificables respecto de la autenticidad y la representatividad de las organizaciones. La Comisión espera que el Gobierno garantice que la designación de la delegación de los trabajadores ante las próximas reuniones de la Conferencia se efectúe en consulta con las organizaciones más representativas reconocidas como tales en virtud del párrafo 5 del artículo 3 de la Constitución de la OIT.*

Protesta relativa a la designación de la delegación de los trabajadores de Guinea

62. La Comisión recibió una protesta relativa a la designación de la delegación de los trabajadores de Guinea, presentada por la *Union générale des travailleurs de Guinée* (UGTG). La organización autora de la protesta sostenía que el procedimiento de designación de la delegación de los trabajadores había adolecido de varios vicios de procedimiento, entre ellos la falta de información por parte del Gobierno y la parcialidad de éste, evidenciada por la ausencia de la UGTG de la lista definitiva. Indicó que esta situación es un ejemplo característico de la violación de la Constitución de la OIT y de los convenios ratificados por el Gobierno. La organización autora de la protesta solicitaba a la Comisión que no aceptase la acreditación de la delegación tripartita de Guinea ante la Conferencia a menos que se restableciesen todos los derechos de la UGTG, a imagen y semejanza de las siete organizaciones que componían la delegación de los trabajadores.

-
63. *La Comisión lamenta profundamente que el Gobierno no haya atendido su solicitud de comentarios sobre el objeto de la protesta, tanto más cuanto está presente en la Conferencia una delegación gubernamental. Esta ausencia de respuesta no impediría, sin embargo, a la Comisión examinar el caso, y dar crédito a las alegaciones de la organización autora de la protesta.*
64. *La Comisión observa, sin embargo, que la información facilitada no es lo suficientemente precisa para permitirle concluir que la delegación de los trabajadores presente en la Conferencia no es representativa, o que la representatividad de la organización autora de la protesta es tal que ésta debiera haber sido consultada, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 3 de la Constitución de la OIT. En esas condiciones, la Comisión decide no tramitar la protesta.*

Protesta relativa a la designación de la delegación de los empleadores de la República Islámica del Irán

65. La Comisión recibió una protesta relativa a la designación de la delegación de los empleadores de la República Islámica del Irán, presentada por el Grupo de los Empleadores ante la Conferencia. Éste alegaba que el Gobierno no había cumplido las recomendaciones que la Comisión formulara el pasado año respecto de una protesta similar, sino que había designado unilateralmente a miembros de la *Iranian Confederation of Employers* (ICE) para que formasen parte de la delegación ante la Conferencia, sin consultar a la *Iranian Confederation of Employers' Association* (ICEA). El Secretario General de la ICEA, el Sr. Otaredian, sólo había sido consultado por el Gobierno en una reunión celebrada el 25 de mayo de 2009, después de que el Gobierno depositara los poderes de la delegación iraní, y había rechazado la propuesta formulada de incluir en la delegación a un representante de la ICEA en calidad de consejero técnico. Recordando que la legislación iraní sólo autorizaba la existencia de una organización de empleadores nacional, el Grupo puntualizó que aún se hallaba pendiente de juicio un caso relativo a la disolución de la ICEA ante las instancias judiciales civiles de Teherán, que todavía no habían resuelto al respecto, según lo evidenciaba la certificación emitida por ese tribunal, del cual se había remitido copia a la Comisión. El Grupo de los Empleadores lamentaba que miembros de la ICE hubieran vuelto a ser inscritos en la delegación de los empleadores como miembros de la ICEA. Pese a las recomendaciones que el Comité de Libertad Sindical formuló en 2008, el Gobierno no había tomado medidas para reinscribir a la ICEA ni para velar por que ésta pudiera ejercer sus actividades sin injerencia alguna. El Grupo de los Empleadores solicitaba por tanto a la Comisión de Verificación de Poderes que propusiese la invalidación de los poderes de la delegación de los empleadores de la República Islámica del Irán. También pedía a la Comisión que solicitase al Gobierno que designase a las personas propuestas por el Sr. Otaredian en su carta de 25 de abril de 2009, que dejase de acosar a la ICEA, se abstuviese de injerirse en sus actividades y dejase de prestar apoyo financiero y material a la ICE, y que aplicase plenamente las recomendaciones que la Comisión de Verificación de Poderes formulara el pasado año.
66. En una comunicación escrita dirigida a la Comisión, a solicitud de ésta, el Gobierno declaró que había solicitado a la ICE que evacuase extensas consultas con todas las organizaciones de empleadores del país acerca de la designación de la delegación de los trabajadores de la República Islámica del Irán ante la Conferencia. También se había invitado a organizaciones afiliadas a la ICEA, y de ello se había hecho eco la prensa. Aunque la ICEA se había disuelto automáticamente, algunas de sus organizaciones afiliadas estaban debidamente reconocidas como organizaciones de empleadores. El Secretario General de la ICEA declinó la invitación. El Gobierno estimaba que una sentencia de un tribunal administrativo, por la que se había confirmado la disolución automática de la ICEA, era firme y definitiva, por lo que los funcionarios del Estado estaban obligados a acatarla en sus relaciones con las organizaciones de empleadores,

aunque el caso estuviera aún pendiente de juicio ante las instancias civiles del país. Respecto de la confusión entre las siglas «ICEA», «ICE» y otras similares, el Gobierno observó que podía tratarse de errores tipográficos, cuya importancia se había exagerado. También mencionó la posible reconciliación entre la ICE y la ICEA, e incluso su unión eventual. Aseguró que aguardaba la celebración de comicios respecto de las organizaciones de empleadores y la ayuda de la OIT para proceder a la correcta designación de los representantes de los empleadores. Respecto de las organizaciones candidatas, el Gobierno era imparcial y no había favorecido ni se había injerido en las actividades de ninguna de ellas.

67. Las aclaraciones que la Comisión solicitó fueron facilitadas oralmente por el Sr. Hossein Nategh Nouri, Director General, Asuntos Internacionales y Empleo en el Extranjero, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al que acompañaba el Sr. Amirhossein Shamir, Consejero en Asuntos Laborales de la Misión Permanente en Ginebra, ambos delegados gubernamentales ante la Conferencia, y el Sr. Kourosh Ahmadi, Primer Consejero en la Misión Permanente en Ginebra y consejero técnico gubernamental ante la Conferencia. Declaró que el Gobierno había cumplido las recomendaciones de la Comisión respecto de la designación de su delegación en la medida de lo posible dentro de los límites de la legislación laboral, por la que se autorizaba solamente la existencia de una organización de empleadores. Después de que la ICEA declinase la invitación a participar en la reunión de consulta organizada por la ICE, su secretario general había sido invitado por el Gobierno a una reunión de consulta celebrada el 25 de mayo 2009, en la cual se había ofertado que la ICEA designase un consejero técnico en la delegación de los empleadores, lo cual también se había rechazado. Por tanto, la ICEA había sido consultada en la medida de lo posible en virtud de la decisión de la Sección de Apelación del Tribunal Administrativo en cuanto a la disolución de la ICEA, cuya decisión los funcionarios del Estado debían acatar. El Gobierno cuestionaba la pretensión de que la ICEA gozase de reconocimiento legal, pues el Tribunal de lo Civil de Teherán todavía conocía del caso desde que el Tribunal emitiera una declaración por la que se certificaba que ninguna parte podía considerarse con el menor derecho, a este respecto, hasta tanto recayese la sentencia judicial definitiva. El Gobierno declaraba que, con la ayuda de las instancias judiciales, estaba procurando reunir a las organizaciones contendientes para que formasen una sola organización nacional de empleadores. Para ello, la ICE había optado por no celebrar la reunión de su asamblea general, de forma que quedaría automáticamente disuelta en un plazo de cuatro meses en virtud de sus propios estatutos. Según el Sr. Hossein Nategh Nouri, la ICE tenía ámbito nacional y con sus 1.400 afiliados que representaban las principales industrias era la organización de empleadores más representativa. En cambio, la ICEA sólo tenía 210 afiliados que ofrecían menos oportunidades de empleo permanente. El Gobierno consultaba a la OIT para obtener asistencia técnica, entre otras cosas con miras a la revisión de su legislación laboral.
68. La Comisión recibió de la *Confederation of Iranian Employers*, que es la misma confederación que la ICE, una comunicación espontánea en la que se alegaba que el proceso de consulta para seleccionar la delegación de los empleadores de la República Islámica del Irán ante la Conferencia se había ajustado a lo recomendado el pasado año por la Comisión.
69. *La Comisión recuerda que, en virtud del párrafo 5 del artículo 3 de la Constitución de la OIT, el Gobierno debe consultar a las organizaciones más representativas de los empleadores. El pasado año ya consideró que no cabía excluir a una central de empleadores por la mera razón de que sólo existiese de facto y que el Gobierno debía disponer de criterios verificables y objetivos para determinar la representatividad de los dos grupos que representaban a los empleadores. La Comisión toma nota de que el Gobierno afirmó que este año había pedido a la ICE que evacuase consultas con todas las organizaciones de empleadores del país y de que procuró, sin éxito, que la ICEA*

participase en esas consultas. La Comisión considera que una consulta efectuada por conducto de una de las organizaciones candidatas a la designación de los miembros de la delegación de los empleadores ante la Conferencia sin el asentimiento de las demás no puede cumplir el requisito de consulta antes mencionado. Además, la Comisión no está convencida de que se hayan utilizado criterios objetivos y verificables para determinar cuáles son las organizaciones más representativas de los empleadores del país.

70. La Comisión toma nota de que, una vez más, el Gobierno ha invocado que su legislación adolece de fallos que supuestamente coartaron la aplicación de las recomendaciones de la Comisión. Recordando las recomendaciones que el Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración formuló en mayo de 2008, la Comisión considera que el Gobierno debería adoptar medidas urgentes para enmendar la legislación laboral a fin de garantizar el ejercicio de la libertad sindical y, en particular, el derecho de constituir más de una organización de empleadores y de trabajadores, de suerte que no se lesionen los derechos que antes se reconocían a la ICEA; y que adopte las medidas necesarias para enmendar la legislación vigente para que las organizaciones de empleadores y de trabajadores puedan ejercer sin trabas el derecho de elegir a sus representantes libremente y sin injerencia de las autoridades públicas (Comité de Libertad Sindical, 350.º informe, párrafo 1166). Si bien toma nota de las consultas que el Gobierno mantuvo con la Oficina respecto a la prestación de asistencia técnica, la Comisión reitera las recomendaciones que formuló en 2007 y 2008, en el sentido de que el Gobierno recurriese a dicha asistencia en relación con diversas cuestiones referentes a la libertad sindical.
71. A la espera de una resolución judicial definitiva referente a la disolución de la ICEA, la Comisión reitera las recomendaciones del Comité de Libertad Sindical, en cuya virtud se solicitaba al Gobierno que adoptase de inmediato las medidas necesarias para que se volviese a registrar a la ICEA y velase por que ésta pudiera ejercer sus actividades sin impedimentos (mayo-junio de 2008 – 350.º informe, párrafo 1166, apartado f)). La Comisión observa que, pese a la supuesta disolución de la ICEA, el Gobierno ha podido evacuar consultas directas con dicha organización. Lamenta, sin embargo, que éstas se mantuviesen después de que el Gobierno depositara los poderes de la delegación de la República Islámica del Irán ante la Oficina.
72. En lo referente a la sigla de la organización a la que pertenecen los miembros de la delegación de los empleadores, la Comisión tiene dificultades en creer la explicación del Gobierno según la cual la confusión entre «ICE» e «ICEA» fue fruto de una mera errata, ya que este error se produce por segundo año consecutivo, pues la Comisión ya lo destacó en sus conclusiones del pasado año (Actas Provisionales núm. 4C, párrafo 53).
73. La Comisión insta al Gobierno a que instaure, en consulta con las organizaciones pertinentes, un procedimiento transparente e inclusivo, basado en criterios objetivos y verificables, para designar a los representantes de los empleadores, de forma que el próximo año la delegación de los trabajadores de la República Islámica del Irán sea designada en absoluta observancia de las disposiciones pertinentes de la Constitución de la OIT. La Comisión espera que, con este fin, el Gobierno acometa con carácter urgente la revisión de su legislación laboral y demás disposiciones legales con la asistencia técnica de la Oficina.

Protesta relativa a la designación del delegado de los trabajadores de Liberia

74. La Comisión recibió una protesta presentada por el Sr. Marcus Blamah, Secretario General del *Liberia Labour Congress* (LLC), relativa a la designación del Sr. Moses Barwor, Presidente General del LLC en calidad de delegado de los trabajadores de Liberia. En ella se legaba que esa designación había sido fruto de un acto de favoritismo por el Ministerio

de Trabajo. El Presidente General del LLC se había negado a convocar una reunión del comité ejecutivo para que deliberase sobre las cuestiones relativas a la representación, en desacato de sus propios estatutos y de la práctica establecida. En consecuencia, el delegado no había sido designado por mayoría ni contaba con el respaldo del comité ejecutivo del LLC. La organización autora de la protesta pedía a la Comisión que no reconociese la cualidad de la persona que pretendía ser el delegado de los trabajadores de Liberia.

75. En una comunicación dirigida a la Comisión, a solicitud de ésta, el Gobierno indicó que fue la Comisión Nacional Tripartita (CNT) la que supervisó este año el proceso de aprobación de la designación de la delegación de Liberia. Esa Comisión, que comprende representantes del Gobierno, los empleadores y los trabajadores, había recibido dos cartas de designación del LLC. En la primera de ellas, suscrita por el Secretario General y el Vicepresidente (a la sazón presidente en funciones), se designaba al Secretario General. Dos semanas después, se envió una segunda carta en la que ya no figuraba el nombre del Secretario General sino el del Presidente General. La carta llevaba la firma del Presidente General y del Vicepresidente (que había firmado la primera carta). Entonces el Ministerio de Trabajo, que por principio no se injería en los asuntos internos de las organizaciones de los trabajadores y de los empleadores, remitió la cuestión a la CNT.
76. En una comunicación adicional el Sr. Blamah declaró que había sido designado delegado de los trabajadores ante la reunión de la Conferencia de este año en una reunión celebrada el 31 de marzo de 2009; el mismo día había adjuntado una copia de la carta dirigida al Ministerio de Trabajo. Alegaba que el Presidente General había anulado su decisión por carta dirigida al Gobierno mientras él se hallaba fuera del país. Alegó además que, en ausencia del Sr. Blamah, el Secretario General en funciones se había negado a firmar esa carta, de la cual la Secretaría todavía no disponía de una copia. Informó al Gobierno acerca de este problema por carta de 7 de mayo de 2009, en que pedía que se procediese a una investigación y se rectificase la situación antes de iniciarse la reunión de la Conferencia.
77. En una comunicación adicional dirigida a la Comisión, a solicitud de ésta, el Gobierno facilitó copia de las cartas de designación. Por la primera, que llevaba membrete oficial, y estaba fechada el 31 de marzo de 2009, firmada por el Sr. Blamah en su calidad de Secretario General, y «aprobada» por la Sra. Manning en su calidad de Presidente General en Funciones de la LLC; se designaba como delegado de los trabajadores al Secretario General. El 7 de abril la Sra. Manning, que en aquella ocasión firmó en calidad de Primera Vicepresidenta del LLC, envió una carta sin membrete oficial para retirar la designación anterior. El día 8 de abril se remitió una tercera carta firmada por el Sr. Barwrór en calidad de Presidente General. A ella se adjuntaba una lista de personas designadas ante la Conferencia, con indicación de que el Sr. Barwrór sería el delegado titular de los trabajadores y el Sr. Blamah su consejero técnico.
78. *El párrafo 1, c) del artículo 26bis del Reglamento de la Conferencia dispone que una protesta no es admisible si su autor es consejero técnico del delegado contra cuyo nombramiento se presenta. La Comisión toma nota de que el autor de la protesta, cuyo nombre aparecía en la Lista provisional de delegaciones revisada, publicada el 9 de junio de 2009, no se inscribió en la delegación de los trabajadores de Liberia, por lo que no cabe considerar que actuaba como consejero técnico en el sentido de la antedicha disposición.*
79. *La Comisión apunta que lo que se cuestiona no es el carácter representativo de la LLC, sino la capacidad de la persona designada para representarla, esto es, el Sr. Moses Barwrór, acreditado como delegado de los trabajadores. Las cuestiones planteadas en la protesta resultan ser internas a la LLC y, por lo tanto, entran en el ámbito de competencia de sus órganos de decisión, y no en el de la Comisión. Sin embargo, el Gobierno recibió dos designaciones contradictorias de la LLC y una carta del autor de la protesta por la*

que éste solicitaba una investigación y que se rectificase la situación. Estas comunicaciones deberían haber suscitado dudas en relación con la validez de la designación, y el Gobierno debería haber tomado las medidas necesarias para clarificar la validez de la designación antes del comienzo de la Conferencia. La Comisión indica que aunque el Gobierno remitió el examen de la cuestión a la CNT, no dispone de información sobre cómo ésta trató la cuestión, si es que llegó a hacerlo. La Comisión confía en que el Gobierno vele por que la designación de la delegación de los trabajadores para futuras reuniones de la Conferencia se realice de acuerdo con las organizaciones de trabajadores más representativas. La Comisión recuerda que el proceso de designación de la delegación de los trabajadores debe reunir las condiciones de imparcialidad, transparencia y predictibilidad requeridas a tenor del párrafo 5 del artículo 3 de la Constitución de la OIT.

Protesta relativa a la designación de la delegación de los trabajadores de Myanmar

80. La Comisión recibió una protesta presentada por la Confederación Sindical Internacional (CSI) relativa a la designación de la delegación de los trabajadores de Myanmar.
81. *La Comisión toma nota de que las conclusiones formuladas sobre esta protesta se incluyen en aquellas relativas a las medidas de seguimiento (véanse los párrafos 26 a 34).*

Protesta relativa a la ausencia de poderes emitidos a favor del delegado de los trabajadores por el Gobierno de Somalia

82. La Comisión recibió una protesta presentada por la Confederación Sindical Internacional (CSI) relativa a la ausencia de poderes emitidos por el Gobierno de Somalia a favor del delegado de los trabajadores. La CSI pedía a la Comisión que solicitase explicaciones al Gobierno y le instase a que cumplierse las obligaciones derivadas del párrafo 1 del artículo 3 de la Constitución de la OIT.
83. En una comunicación escrita dirigida a la Comisión, a solicitud de ésta, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales observó que el largo período de inestabilidad que el país atravesaba había entrañado la parálisis de muchas estructuras sociales, por lo que hoy día no había en el país organizaciones nacionales de los trabajadores. Con todo, se procuraba constituir una, porque el Gobierno reconocía la importancia de contar con una institución elegida de manera democrática.
84. *La Comisión toma nota de que en las reuniones de la Conferencia de 2003, 2004, 2005 y 2008 Somalia envió solamente representantes gubernamentales, de que en 2006 no estuvo representada en absoluto, y de que en 2007 su delegación estaba incompleta, al no incluir delegado de los trabajadores. La Comisión toma nota, en particular, de que el Gobierno expresó claramente su intención de enviar una delegación completa a las futuras reuniones de la Conferencia. La Comisión se muestra profundamente preocupada por el hecho de que, desde hace varios años, este Estado Miembro no haya estado representado por una delegación completa. La Comisión recuerda la obligación que todo Estado Miembro tiene, en virtud del párrafo 1 del artículo 3 de la Constitución de la OIT, de designar delegaciones tripartitas para la Conferencia. El respeto de los principios medulares del tripartismo presupone garantizar una representación equilibrada entre los empleadores y los trabajadores a fin de que éstos puedan participar en las reuniones de manera efectiva. Sin la participación de representantes del Gobierno, de los empleadores y de los trabajadores, la Conferencia no puede funcionar adecuadamente ni lograr sus objetivos. La Comisión expresa, por tanto, la esperanza de que pronto mejore la situación general imperante en Somalia. Insta a que el Gobierno garantice unas condiciones que*

propicien el respeto de la libertad sindical y en que los trabajadores y los empleadores puedan sindicarse, de suerte que en las futuras reuniones de la Conferencia Somalia pueda estar representada por delegaciones tripartitas completas.

Protesta relativa a la designación del delegado de los trabajadores de Chad

85. La Comisión recibió una protesta, presentada por la *Union des syndicats du Tchad* (UST), relativa a la designación del delegado de los trabajadores de Chad.
86. *Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1, c) del artículo 26bis del Reglamento de la Conferencia, no se admiten las protestas cuyo autor es consejero técnico del delegado cuyo nombramiento se presenta. La Comisión observa que el autor de la protesta figura como consejero técnico y delegado suplente del delegado de los trabajadores en la Lista provisional de delegaciones, publicada el 3 de junio de 2009, y en la Lista provisional revisada de delegaciones, publicada el 9 de junio de 2009. En vista de que el Sr. Djondang se inscribió ante la Conferencia en calidad de consejero técnico, la Comisión decide que la protesta no es admisible a trámite.*

Protesta relativa a la designación de la delegación de los empleadores de la República Bolivariana de Venezuela

87. La Comisión recibió una protesta presentada por el Grupo de los Empleadores de la Conferencia, relativa a la designación de la delegación de los empleadores de la República Bolivariana de Venezuela. En ella se alegaba que el Gobierno no debiera haber incluido en esa delegación, ni siquiera como consejeros técnicos, al Sr. Rafael Cabrera Martínez, de la Confederación Nacional de Agricultores y Ganaderos (CONFAGAN), a la Sra. Keyla De La Rosa, de Empresarios por Venezuela (EMPREVEN), ni a los Sres. Miguel Valderrama y Mario Castillo Serrano, de la Federación de Artesanos, Micros, Pequeños y Medianos Industriales (FEDEINDUSTRIA), por no ser representantes de organizaciones representativas de los empleadores, atendiendo a los criterios reconocidos por la OIT (esto es, ser libres, independientes y no ser objeto de injerencia del Gobierno). El Grupo de los Empleadores recalcó que estas organizaciones gozaban de apoyo financiero y favoritismo del Gobierno, tal como se denunciara ya en los pasados años ante el Comité de Libertad Sindical y la Conferencia. Además, CONFAGAN tenía muchos menos afiliados que la verdadera organización representativa del sector rural: la Federación Nacional de Ganaderos (FEDENAGA). En marzo de 2009 el Comité de Libertad Sindical ya reiteró la importancia de que el Gobierno no se injiriese en las organizaciones de empleadores y adoptase una actitud neutral en el trato y las relaciones con todas las organizaciones de trabajadores y de empleadores, y de que respetase a la *Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela* (FEDECAMARAS), organización de empleadores más representativa del país. El Grupo de los Empleadores añadió que FEDECAMARAS no había aceptado el nombramiento del Sr. Cabrera Martínez (CONFAGAN), de la Sra. De La Rosa (EMPREVEN), y de los Sres. Valderrama y Castillo Serrano (FEDEINDUSTRIA). Señaló que el Gobierno, además de cambiar la composición de la delegación de empleadores tal como la había propuesto FEDECAMARAS, había impuesto a consejeros técnicos de esos organismos paraestatales que no eran ni independientes ni representativos. Finalmente, si bien el Gobierno había financiado la participación de esos consejeros técnicos impuestos, que sólo había cubierto los gastos de participación de dos representantes de FEDECAMARAS: la Sra. Albis Muñoz y del Sr. Bingen de Arbeloa.

-
- 88.** En una comunicación escrita dirigida a la Comisión, a solicitud de ésta, el Gobierno declaró que se consideraba que FEDECAMARAS, EMPREVEN, CONFAGAN y FEDEINDUSTRIA eran organizaciones más representativas por el hecho de reconocerse y aceptarse mutuamente como tales, según lo evidenciaban su participación y su diálogo en las reuniones celebradas en los locales del Ministerio de Trabajo. El Gobierno agregó que EMPREVEN, CONFAGAN y FEDEINDUSTRIA eran organizaciones importantes, que representaban sectores económicos fundamentales. El Ministerio las había invitado a las cuatro a participar en reuniones de consulta para consensuar la composición de la delegación de los empleadores ante la Conferencia. Todas las organizaciones asistieron a la primera reunión, celebrada el 14 de mayo de 2009, pero no llegaron a un acuerdo. FEDECAMARAS reiteró su propuesta de composición de la delegación de los empleadores, de suerte que estuviera integrada exclusivamente por miembros de FEDECAMARAS, según le comunicara ya al Ministerio. Sólo EMPREVEN, CONFAGAN y FEDEINDUSTRIA asistieron a la segunda reunión. El Gobierno resolvió sobre la composición de la delegación según la práctica que se había venido aplicando desde 2002 y de conformidad con la Constitución de la OIT. El Gobierno también indicó que el día 26 de mayo de 2009 había mantenido una reunión con las cuatro organizaciones para deliberar sobre la instauración de un mecanismo a fin de determinar el grado de representatividad y el número de afiliados de las organizaciones, y arbitrar las medidas correspondientes. Agregó que se había previsto celebrar el 30 de junio de 2009 una reunión adicional para seguir debatiendo las propuestas con las diversas organizaciones. El Gobierno también explicó que no existía acuerdo de rotación alguno y que FEDECAMARAS siempre había designado al delegado de los empleadores. El Gobierno negó haber favorecido a organización alguna; antes bien, afirmó que había propugnado el establecimiento de mecanismos más inclusivos que permitieran incorporar a organizaciones de empleadores que FEDECAMARAS siempre había excluido. En lo referente a los gastos de viaje y estancia, el Gobierno declaró que la actual crisis económica le había obligado a cubrir tan sólo los gastos correspondientes al delegado titular y a cuatro consejeros técnicos, elegidos atendiendo al principio de pluralismo. Finalmente, sostuvo que si bien la Constitución de la OIT preceptuaba que se lograra un acuerdo con las organizaciones más representativas, ello no implicaba que todas las organizaciones de empleadores llegasen a un acuerdo con la organización más representativa del país, ni que ésta fuese la única en participar en las reuniones de la Conferencia.
- 89.** La Comisión también recibió de EMPREVEN, CONFAGAN y FEDEINDUSTRIA una comunicación espontánea en que éstas defendían su derecho a participar activamente en la Conferencia, concretamente en las labores de las comisiones.
- 90.** *La Comisión toma nota de que, este año, la situación no ha cambiado materialmente desde 2007 y 2008. En unas recomendaciones que formuló acerca de protestas similares presentadas en dichos años acerca de la composición de la delegación de los empleadores de la República Bolivariana de Venezuela, la Comisión ya concluyó que «la participación de diversas organizaciones, con independencia de su representatividad y su naturaleza genuina de organizaciones de empleadores, en el proceso de designación de los delegados no gubernamentales ante la Conferencia, no se ajusta a lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 3 de la Constitución de la OIT. El Gobierno debe pues determinar, en consulta con las organizaciones interesadas, criterios objetivos y verificables para determinar su representatividad» (Actas Provisionales núm. 4C, 2007, párrafo 86 y 2008, párrafo 92). A este respecto, la Comisión toma nota con interés de que el Gobierno ha mostrado su intención de plantear la posible instauración de un mecanismo destinado a determinar el grado de representatividad y el número de afiliados de las organizaciones de empleadores. A estos efectos poco antes de la reunión de la Conferencia celebró una reunión con FEDECAMARAS, EMPREVEN y FEDEINDUSTRIA y CONFAGAN, y programó una reunión adicional para el día 30 de junio de 2009. Ello no obstante, el Gobierno no ha*

facilitado a la Comisión información objetiva que pueda convencerla de que otras organizaciones, distintas de FEDECAMARAS, puedan tener la consideración de organizaciones de empleadores más representativas del país. La Comisión también comprueba que no dispone de suficientes pruebas objetivas para pronunciarse acerca de la pretensión según la cual las organizaciones cuestionadas no son representativas. A este respecto recuerda sin embargo que el Comité de Libertad Sindical, en su reunión de marzo de 2009, pidió al Gobierno que formulase comentarios sobre las alegaciones presentadas contra él en el caso núm. 2254, y concretamente sobre actos de injerencia y favoritismo, recordando la importancia de que el Gobierno adoptase una actitud neutral en el trato y relaciones con todas las organizaciones de trabajadores y de empleadores, y pidiendo a éste que examinase todos los indicios mencionados de potencial discriminación contra empleadores u organizaciones afiliados a FEDECAMARAS. En vista de las dudas que persistían acerca de la índole misma de las tres organizaciones, EMPREVEN, CONFAGAN y FEDEINDUSTRIA, en 2007 y 2008 la Comisión también recomendó al Gobierno que recurriese a la asistencia técnica que la Oficina pudiere ofrecerle en ese sentido. La Comisión lamenta observar que, pese a agradecer esta recomendación, el Gobierno no se haya dirigido todavía a la Oficina para recabar asistencia técnica. Por tanto, este año la Comisión vuelve a formular su recomendación de que el Gobierno recurra a esa asistencia.

91. La Comisión reitera las recomendaciones que formuló en 2007 y 2008, según las cuales recordaba «que la delegación de los empleadores debería designarse de acuerdo con las organizaciones de empleadores más representativas, atendiendo a criterios objetivos y verificables preestablecidos. La Comisión subraya que las consultas deberían celebrarse de suerte que se garantice que las organizaciones son genuinamente de empleadores y que están habilitadas para actuar con absoluta independencia respecto del Gobierno o de cualquier otro órgano del Estado. La Comisión cuenta con que, gracias a la asistencia de la Oficina, el Gobierno vele por que la designación de las delegaciones no gubernamentales para las futuras reuniones de la Conferencia se realice en rigurosa conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 3 de la Constitución de la OIT». La Comisión espera no verse obligada a reiterar esta recomendación el año que viene.

Protesta relativa a la designación de la delegación de los trabajadores de la República Bolivariana de Venezuela

92. La Comisión recibió una protesta relativa a la designación de la delegación de los trabajadores de la República Bolivariana de Venezuela presentada por el Sr. Manuel Cova, Director General de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV).
93. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1, c) del artículo 26bis del Reglamento de la Conferencia, una protesta no es admisible a trámite si su autor es consejero técnico del delegado contra cuyo nombramiento se presenta. La Comisión toma nota de que, según se indica en la protesta, la CTV rechazó la designación por el Gobierno del Sr. Cova y de la Sra. Castellano, y pidió que se anularan todas las disposiciones adoptadas para financiar sus gastos de viaje y estancia, pese a lo cual el Sr. Cova se inscribió personalmente ante la Conferencia el día 3 de junio de 2009 en calidad de consejero técnico de la República Bolivariana de Venezuela. También se registró en esa calidad como miembro trabajador adjunto de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia, según consta en las Actas Provisionales núm. 3A de 5 de junio de 2009. Al comprobar que el Sr. Cova es, por tanto, consejero técnico de la delegación de los trabajadores de la República Bolivariana de Venezuela, la Comisión considera que su protesta no es admisible a trámite en virtud de lo dispuesto en la disposición antedicha del Reglamento de la Conferencia.

Quejas

94. Además, la Comisión ha recibido y ha tratado siete quejas, que figuran a continuación por el orden alfabético francés de los Estados Miembros interesados.

Queja relativa a un desequilibrio grave y manifiesto entre el número de consejeros técnicos de los empleadores y de consejeros técnicos gubernamentales del Estado Plurinacional de Bolivia

95. La Comisión recibió una queja presentada por el Sr. Iván Bustillos Aramayo, miembro de la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB) y delegado de los empleadores ante esta reunión de la Conferencia por desequilibrio grave y manifiesto entre el número de consejeros técnicos de los empleadores y de consejeros técnicos gubernamentales acreditados por el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.
96. *En lo que respecta a las quejas presentadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26ter del Reglamento de la Conferencia, el mandato de la Comisión se refiere a la obligación de los Gobiernos, establecida en el párrafo 2, a) del artículo 13 de la Constitución de la OIT, de pagar «los gastos de viaje y estancia de sus delegados y consejeros técnicos» que asistan a la Conferencia. En vista de que en la queja no se alega el impago de gastos de un delegado o consejero técnico, la Comisión considera que no es competente para conocer de ella.*

Queja relativa a un desequilibrio grave y manifiesto entre el número de consejeros técnicos de los trabajadores y de consejeros técnicos gubernamentales cuyos gastos ha sufragado el Gobierno de Italia

97. La Comisión recibió una queja presentada por la Sra. Cecilia Brighi, delegada de los trabajadores en la presente reunión de la Conferencia, por desequilibrio grave y manifiesto entre el número de consejeros técnicos de los trabajadores y el de consejeros técnicos gubernamentales cuyos gastos ha sufragado el Gobierno de Italia. La queja fue respaldada por la Confederación Sindical Internacional (CSI). Según la autora de la queja, se había informado a las organizaciones de trabajadores de que, por razones financieras, el Gobierno sólo había podido acreditar un representante de los trabajadores y un representante de los empleadores ante esta reunión de la Conferencia, aunque no se oponía a la presencia de otras personas en la delegación, siempre que no se le imputasen los correspondientes gastos. Pese a dichas restricciones financieras, la delegación gubernamental estaba integrada por un total de 16 personas, entre ellas nueve consejeros técnicos. En comunicaciones ulteriores, la Sra. Brighi informó a la Comisión de que el Gobierno había decidido pagar los gastos de un consejero técnico adicional para el delegado de los trabajadores. Las confederaciones sindicales de Italia habían designado a dos personas en calidad de consejeros técnicos aunque los gastos de viaje y estancia de uno de ellos no serían sufragados por el Gobierno. Ambos fueron acreditados.
98. En una comunicación escrita dirigida a la Comisión, a solicitud de ésta, el Gobierno declaró que el desequilibrio advertido se debía a la alternancia entre los consejeros técnicos gubernamentales. Los nueve consejeros técnicos no se hallaban simultáneamente presentes en la Conferencia, y esa alternancia permitía obtener precisamente un número equilibrado de consejeros técnicos en cada uno de los tres grupos de la delegación nacional. El Gobierno también indicó que la presencia prevista del Ministro de Trabajo, Salud y Políticas Sociales, así como de su Consejero Diplomático en la Conferencia, tenía un valor

meramente político, por lo que no cabía considerar que esas personas formasen parte de la delegación gubernamental ante la Conferencia.

- 99.** *La Comisión recuerda que, en virtud del párrafo 2, a) del artículo 13 de la Constitución de la OIT, los Miembros de la Organización tienen la obligación de pagar los gastos de viaje y estancia de sus delegados y consejeros técnicos designados ante la Conferencia. La competencia conferida a la Comisión en 1997 para examinar las quejas por incumplimiento de esta disposición abarca, con arreglo al párrafo 2, b) del artículo 26ter del Reglamento de la Conferencia, los casos de desequilibrio grave y manifiesto entre el número de consejeros técnicos de los empleadores o de los trabajadores cuyos gastos se hayan sufragado en la delegación de que se trate, y el número de consejeros técnicos nombrados para los delegados gubernamentales de dicha delegación. Durante las discusiones que en 1997 desembocaron en la introducción de estas disposiciones en el Reglamento, se declaró que éstas tenían por objeto garantizar que los medios financieros habilitados para financiar la participación de una delegación tripartita ante la Conferencia se distribuyeran entre las delegaciones gubernamental, de los empleadores y de los trabajadores en sintonía con lo dispuesto en la Constitución de la OIT sobre la composición de las delegaciones ante la Conferencia. Se reconoció que para ser impugnables, el desequilibrio alegado debía ser anormal y grave, y en cualquier caso manifiesto.*
- 100.** *La Comisión toma nota de que en este caso, según Lista provisional de delegaciones publicada el 9 de junio de 2009, los dos delegados gubernamentales van acompañados por 10 consejeros técnicos y delegados suplentes, todos procedentes del Ministerio de Trabajo, Salud y Políticas Sociales, mientras que la delegación de los trabajadores está integrada solamente por el delegado y dos consejeros técnicos. La Comisión toma nota de la explicación del Gobierno, según la cual el desequilibrio advertido se debe a la rotación de presencias practicada entre los distintos consejeros técnicos del Gobierno, por la que cada uno de ellos asiste a la Conferencia durante un período de tiempo limitado. La Comisión observa sin embargo que cuando se examinó la queja el 10 de junio de 2009, es decir, una vez transcurrida la mitad del período de la Conferencia, ya se habían inscrito 10 técnicos y se había designado a uno más. El Gobierno ha llegado pues a tener hasta tres representantes inscritos en cada una de las comisiones técnicas (entre ellas, la Comisión Plenaria y la Comisión de Aplicación de Normas), mientras que los trabajadores no tienen representantes en dos comisiones técnicas. La Comisión también observa que, en comparación con la fórmula consistente en garantizar una presencia simultánea de todos los representantes durante todo el período de la Conferencia, la de practicar una rotación de presencias en la delegación gubernamental podría generar ahorros en cuanto a los gastos de estancia, pero no a los de viaje. En la medida en que el Gobierno facilitó recursos solamente para un consejero técnico de los trabajadores mientras cubrió los gastos de muchos más consejeros técnicos gubernamentales, no había punto de comparación entre la capacidad de la delegación gubernamental y la delegación de los trabajadores para participar activamente en la sesión plenaria de la Conferencia y en las comisiones técnicas de ésta. Por tanto, la Comisión concluye que existe un desequilibrio grave y manifiesto entre el número de consejeros técnicos de los trabajadores cuyos gastos fueron sufragados por el Gobierno de Italia y el número de consejeros técnicos gubernamentales. La Comisión espera que el Gobierno pague los gastos de viaje y estancia de todos los consejeros técnicos de la delegación de los trabajadores que asistieron a esta reunión de la Conferencia. También espera que en el futuro el Gobierno pague los gastos de un número suficiente de consejeros técnicos en la delegación de los trabajadores para garantizar la capacidad de éstos de participar plenamente en las labores de las comisiones y la sesión plenaria de la Conferencia en el seno de una delegación tripartita equilibrada, en sintonía con lo previsto en la Constitución de la OIT.*

Queja relativa al impago de los gastos de viaje y estancia de la delegación de los trabajadores por el Gobierno de Mauritania

101. La Comisión recibió una queja presentada por los secretarios generales de cuatro centrales sindicales de Mauritania: la *Union des travailleurs de Mauritanie* (UTM), la *Confédération générale des travailleurs de Mauritanie* (CGTM), la *Confédération libre des travailleurs de Mauritanie* (CLTM) y la *Confédération nationale des travailleurs de Mauritanie* (CNTM). En ella se alegaba que las autoridades gubernamentales no habían cumplido su obligación de sufragar los gastos de viaje y estancia de los delegados y consejeros técnicos de los trabajadores de Mauritania en la presente reunión de la Conferencia. Además, habían designado una delegación de trabajadores integrada exclusivamente por organizaciones que figuraban entre las menos representativas, en vez de elegir organizaciones de los trabajadores más representativas en el país. Los autores de la queja pedían a la Comisión que instase al Gobierno a que reembolsara los gastos de viaje y estancia para la duración de la reunión de la Conferencia y los gastos irrogados por la obtención del visado ante las autoridades suizas.
102. La Comisión observa que en una primera carta de depósito de poderes, fechada el 18 de mayo de 2009, el Gobierno facilitó una lista de representantes de los trabajadores procedentes de 11 centrales sindicales, en la que se puntualizaba que la designación del delegado y de sus consejeros técnicos estaba aún pendiente de discusión y se indicaba que la lista definitiva de la delegación se enviaría más adelante. En una segunda lista de poderes, depositada el 22 de mayo, se incluían diez representantes de los trabajadores, sin mención de la calidad que ostentarían en la Conferencia. La Comisión toma nota de que, el 11 junio, el Gobierno depositó nuevos poderes en que se reducía el número miembros de la delegación de los trabajadores a seis, con mención de los nombres de las personas designadas como delegado y como consejeros técnicos de los trabajadores.
103. La Comisión comprueba que el Gobierno no depositó los poderes hasta el 11 de junio, en un formato adecuado con mención de la calidad de las personas acreditadas. Observa que la composición de la delegación de los trabajadores de Mauritania, tal como figuraba en la Lista provisional de delegaciones y la Lista provisional revisada de delegaciones, publicadas los días 3 y 9 de junio de 2009 respectivamente, no parece reflejar la intención del Gobierno, que no aclaró la situación hasta que transcurriese buena parte de la Conferencia. La Comisión lamenta profundamente que la falta de claridad de los poderes le haya impedido determinar los hechos para poder examinar la queja.
104. La Comisión piensa que el Gobierno no debería poder eludir el examen de los poderes previsto en el Reglamento de la Conferencia depositando poderes que no aportan la información mínima requerida. Desea recalcar la importancia de que, al depositar los poderes, los gobiernos indiquen la función que los miembros gubernamentales, de los empleadores y de los trabajadores, hayan de desempeñar en la delegación (delegado o consejero técnico). También recuerda la obligación, prevista en el párrafo 1 del artículo 26 del Reglamento de la Conferencia, de depositar los poderes de los delegados y consejeros técnicos y de todos los demás miembros de su delegación en la Oficina quince días por lo menos antes de la fecha fijada para la apertura de la reunión de la Conferencia. El cumplimiento de la obligación de acreditar una delegación tripartita completa en el plazo señalado facilita la verificación de los poderes por todas las partes interesadas, lo cual permite a la Comisión ejercer de manera efectiva su mandato según se determina en la Constitución de la OIT y el Reglamento de la Conferencia.

***Queja relativa al impago de los gastos de viaje
y de estancia del delegado de los empleadores
por el Gobierno de Nicaragua***

105. La Comisión recibió una queja presentada por el Grupo de los Empleadores en la que se alegaba el impago de los gastos de viaje y estancia del delegado de los empleadores, Sr. Freddy José Blandon, que sin embargo pudo asistir a esta reunión de la Conferencia porque la organización de empleadores a la que pertenecía había abonado sus gastos. Por tercer año consecutivo el Gobierno no pagaba los gastos de la delegación de los empleadores designada, aunque ésta era la primera vez que se presentaba una queja por ese concepto, pues en 2007 y 2008 esta delegación optó por no presentarla al conceder al Gobierno el beneficio de la duda. El Grupo autor de la protesta pedía a la Comisión que obtuviese confirmación de este hecho de fuentes distintas de los poderes presentados por el Gobierno, por si éste pretendía haber cumplido ya sus obligaciones dimanantes del párrafo 2, a) del artículo 13 de la Constitución de la OIT. Además, pedía que el Gobierno reembolsase el importe que esa organización de empleadores había pagado para que el delegado pudiese asistir a esta reunión de la Conferencia y velase por que, en lo sucesivo, cumpliera la obligación de abonar todos los gastos de viaje y estancia con suficiente antelación a la fecha de inicio de las reuniones de la Conferencia.
106. En una comunicación escrita dirigida a la Comisión a solicitud de ésta, la Ministra de Trabajo de Nicaragua, la Sra. Jeannete Chávez Gómez, reconocía que el Gobierno no había estado en condiciones de sufragar los gastos de viaje y estancia del delegado de los empleadores ni del de los trabajadores por tercer año consecutivo. Atribuía este impago a las restricciones presupuestarias vinculadas a la actual crisis económica internacional. Añadió que esas mismas dificultades financieras habían impedido a los funcionarios del Gobierno de Nicaragua asistir a esta reunión de la Conferencia, razón por la cual fue menester confiar la representación del Gobierno de Nicaragua a funcionarios de la Misión Permanente de este país en Ginebra. Albergaba la esperanza de que en el futuro la situación presupuestaria permitiera cubrir los gastos de una delegación completa.
107. *La Comisión reconoce la difícil situación financiera que muchos Estados Miembros atraviesan en la actualidad y alcanza a comprender la carga financiera que puede suponer la participación de una delegación tripartita completa en la Conferencia. Toma nota de que los únicos representantes del Gobierno inscritos ante esta reunión de la Conferencia proceden de la Misión Permanente, en Ginebra, lo cual confirma lo declarado por el Gobierno. Con todo, si bien varios gobiernos pueden apoyarse en sus representaciones diplomáticas en Suiza para garantizar la participación de una delegación gubernamental, los interlocutores sociales no gozan de esa posibilidad. La decisión de no cubrir los gastos del delegado de los empleadores es incompatible con la obligación del Gobierno en virtud del párrafo 2, a) del artículo 13 de la Constitución de la OIT de sufragar los gastos de una delegación tripartita completa. La Comisión toma nota de que la crisis financiera no incide solamente en los gobiernos, sino también, y de manera más marcada, en los interlocutores sociales y en su posibilidad de pagar sus propios gastos de participación. Por tanto, la Comisión espera que el Gobierno cumpla su obligación de sufragar los gastos de viaje y estancia del delegado de los empleadores durante todo el período de la Conferencia y que en lo futuro cumpla sus obligaciones constitucionales.*

***Queja relativa al pago parcial de los gastos de viaje
y estancia de la delegada de los trabajadores del Perú***

108. La Comisión recibió una queja presentada por el Sr. Huamán Rivera, Secretario General de la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), por pago parcial de los gastos

de participación de la delegada de los trabajadores. La CGTP alegaba que hasta el 4 de junio, a través de la lectura del Boletín de Normas Legales del Diario Oficial, no había tomado conocimiento del nombramiento como delegada de los trabajadores ante esta reunión de la Conferencia, de la Sra. Carmela Sifuentes de Holguín, Presidenta de la CGTP, y de que ésta viajaría del 9 al 19 de junio de 2009 a Ginebra. Por carta de 5 de junio de 2009 dirigida al Ministro de Trabajo, la CGTP había expresado su preocupación por la tardanza en dicha designación y porque la llegada a Ginebra estaba prevista para después del inicio de la Conferencia. La CGTP había solicitado que el viaje de la delegada de los trabajadores se adelantara al 6 de junio. Apuntaba que el Ministerio de Trabajo sólo había avanzado el viaje un día. Ello implicaba que, al no poder incorporarse hasta 24 horas antes del 11 de junio, día en que el Estado del Perú estaba llamado a dar explicaciones respecto de la aplicación del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), dicha delegada quedaría excluida de una parte sustancial de las labores de la Conferencia, y no podría prepararse ni participar plenamente en esos debates. En consecuencia la CGTP alegaba la violación por parte del Estado de su obligación, dimanante del párrafo 2, artículo 13 de la Constitución de la OIT, de sufragar la participación de los delegados trabajadores y empleadores durante toda la duración de la Conferencia.

- 109.** *La Comisión toma nota de que, en una comunicación extemporánea dirigida a la Comisión a solicitud de ésta, el Gobierno reconoció lo alegado en la queja en relación con los trámites de viaje del delegado de los trabajadores. La Comisión recuerda que el pago de los gastos de viaje y estancia de los delegados no gubernamentales por un período inferior a toda la duración de la Conferencia resulta incompatible con lo dispuesto en el párrafo 2, a) del artículo 13 de la Constitución de la OIT, por el que se exige que el Gobierno pague los gastos de viaje y estancia de una delegación tripartita durante todo el período de la Conferencia. La Comisión ya reiteró esta conclusión en el pasado (Actas Provisionales núm. 4C, 2005, párrafo 36, y Actas Provisionales núm. 6D, 2004, párrafo 40). Lamenta tomar nota de que el Gobierno incumplió una vez más esta obligación, y espera que la respete en el futuro. En efecto, para que los miembros de una delegación tripartita tengan asegurada una participación activa en la Conferencia y puedan decidir de modo independiente cuándo y cómo desean ejercer sus derechos de uso de palabra y de voto, es indispensable que se garantice dicha obligación mínima.*

***Queja relativa al impago de los gastos de viaje y estancia
del delegado de los trabajadores por el Gobierno de Rwanda***

- 110.** La Comisión recibió una queja presentada por el Sr. Eric Manzi, Secretario General de la *Centrale des syndicats des travailleurs du Rwanda* (CESTRAR) y delegado de los trabajadores, quien alegaba que el Gobierno no había cubierto sus gastos de viaje y estancia, y ello sin explicación alguna pese a que el Gobierno había tomado las disposiciones necesarias ante las autoridades suizas para que pudiese obtener su visado de entrada.
- 111.** En una comunicación escrita dirigida a la Comisión a solicitud de ésta, el Gobierno reconoció que ciertamente había incumplido sus obligaciones dimanantes del artículo 13 de la Constitución de la OIT. Indicó que las restricciones presupuestarias le habían impedido cubrir los gastos de viaje y estancia de sus representantes de los empleadores y de los trabajadores de la delegación ante la Conferencia. Puntualizó que en ese mismo sentido la delegación también había sido reducida y estaba representada por el Embajador en Ginebra, acompañado por un delegado procedente de la capital.
- 112.** *La Comisión toma nota de las explicaciones facilitadas por el Gobierno y puede comprender las restricciones financieras que impone la participación de una delegación tripartita completa en la Conferencia. Apunta sin embargo que si bien algunos gobiernos pueden recurrir a su misión permanente en Ginebra para garantizar la participación de la*

delegación gubernamental, las organizaciones de empleadores y de trabajadores no gozan de esa posibilidad. La Comisión considera que la decisión de no cubrir los gastos de los delegados de los interlocutores sociales resulta incompatible con la obligación del Gobierno en virtud del párrafo 2, a) del artículo 13 de la Constitución de la OIT, y espera que el Gobierno pague los gastos de viaje y estancia del Sr. Manzi para todo el período que dure la Conferencia. También espera que, en lo futuro, el Gobierno dé prioridad al pago de los gastos de viaje y estancia de los delegados de los empleadores y de los trabajadores a fin de cumplir cabalmente sus obligaciones constitucionales. La Comisión recuerda que, en virtud del párrafo 1 del artículo 3 de la Constitución de la OIT, los Estados Miembros tienen la obligación de designar delegaciones tripartitas ante la Conferencia. El respeto de los principios del tripartismo presupone una representación equilibrada de los empleadores y de los trabajadores con miras a garantizar una participación efectiva en las reuniones. Sin la participación de los representantes, de los empleadores y de los trabajadores, la Conferencia no podría funcionar correctamente ni lograr sus objetivos.

Queja relativa al pago parcial de los gastos de viaje y estancia del delegado de los trabajadores por el Gobierno de Zimbabwe

- 113.** La Comisión recibió una queja relativa al delegado de los trabajadores de Zimbabwe, presentada por la Confederación Sindical Internacional (CSI). En la queja se alagaba que el delegado titular, el Sr. Lovemore Matombo, había recibido la mitad del importe de las prestaciones que recibiera en 2008, lo cual podía impedirle permanecer en Ginebra la tercera semana de la reunión de la Conferencia. A este respecto también destacaba el número de delegados, consejeros técnicos y delegados suplentes acreditados en la delegación del Gobierno. La CSI solicitaba a la Comisión que pidiera al Gobierno que cumpliera lo dispuesto en el párrafo 2, a) del artículo 13 de la Constitución de la OIT y proporcionase al Sr. Matombo una prestación suficiente para que pudiese participar en la reunión de la Conferencia durante la tercera semana.
- 114.** En una comunicación escrita, dirigida a la Comisión a solicitud de ésta, el Gobierno declaraba que las prestaciones destinadas al Sr. Matombo se habían calculado atendiendo al mismo rasero que para los miembros de la delegación gubernamental. El pasado año se habían aplicado distintos porcentajes por considerar el Gobierno que las tarifas hoteleras y los gastos generales podrían haber subido a causa del Campeonato de Europa de Fútbol. El Gobierno sostenía que el Sr. Matombo ya había planteado la cuestión del pago de sus gastos de estancia, y que el Gobierno le había facilitado esta misma información. Admitía sin embargo que por error había indicado a la OIT que el Gobierno abonaría los gastos de dos delegados de los trabajadores, aunque en realidad había informado al delegado de los trabajadores que sólo se pagaría por uno de ellos.
- 115.** *La Comisión toma nota de la explicación que le facilitó el Gobierno y comprueba que el Gobierno ha cumplido su obligación de abonar los gastos de viaje y estancia del delegado de los trabajadores. Decide por tanto no tramitar la protesta.*
- 116.** *Con todo, la Comisión recuerda al Gobierno la importancia de que facilite información exacta a la Comisión de Verificación de Poderes para que ésta pueda desempeñar sus funciones. Recuerda que esa información se solicita en virtud de la Resolución sobre el fortalecimiento del tripartismo en el conjunto de las actividades de la Organización Internacional del Trabajo, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo el 21 de junio de 1971, en su 56.ª reunión.*

Comunicaciones

117. La Comisión también recibió una comunicación.

Comunicación relativa a la delegación de los trabajadores de Irlanda

118. La Comisión recibió una queja presentada por la Confederación Sindical Internacional (CSI) por la que se alegaba un desequilibrio grave y manifiesto entre el número de consejeros técnicos de los trabajadores cuyos gastos había sufragado el Gobierno y el número de consejeros técnicos nombrados para los delegados gubernamentales. Por carta fechada el 8 de mayo de 2009, se notificó al *Irish Congress of Trade Unions* que el Gobierno sólo estaría en condiciones de apoyar la participación de un delegado de los trabajadores a causa de la grave situación presupuestaria que atravesaba. En consecuencia, la delegación de los trabajadores de este país estaba integrada solamente por el delegado titular. Sin embargo, la delegación gubernamental se componía de dos delegados titulares y cinco consejeros técnicos y delegados suplentes. La CSI consideraba que semejante desequilibrio contravenía el principio del tripartismo. Solicitaba a la Comisión que pidiese al Gobierno una explicación por esta situación.
119. En una comunicación escrita dirigida a la Comisión, a solicitud de ésta, el Gobierno declaró que las graves restricciones presupuestarias habían obligado a informar a los interlocutores sociales de que no podría financiar más que al delegado de cada uno de ellos. Sin embargo, los delegados podrían ser sustituidos durante la reunión de la Conferencia. Declaró que las mismas restricciones se aplicaban al Gobierno. Dada la incertidumbre acerca de la identidad de las personas que estarían disponibles para asistir a la Conferencia, se habían incluido en la lista de poderes consejeros técnicos para el Gobierno, aunque éste tenía intención de que sólo un delegado suplente o consejero técnico asistiese a la reunión de la Conferencia. En realidad, durante las dos primeras semanas sólo un consejero técnico o delegado suplente asistió a la reunión de la Conferencia. El desequilibrio manifiesto entre el número de consejeros técnicos de los trabajadores y el del Gobierno era de lamentar pero no deliberado, ya que el Gobierno concedía suma importancia a la índole tripartita de la OIT.
120. *La Comisión toma nota de que según la Lista provisional revisada de delegaciones publicada el 9 de junio de 2009, los dos delegados gubernamentales van acompañados de siete consejeros técnicos y delegados suplentes, mientras que la delegación de los trabajadores sólo está integrada por el delegado titular. La Comisión toma nota de la explicación facilitada por el Gobierno según la cual los consejeros técnicos gubernamentales fueron incluidos en la lista de delegaciones supletoriamente. Sin embargo, también toma nota de que cuando se examinó la comunicación, el 10 de junio de 2009, después de transcurrida la mitad del período de la Conferencia, ya se habían inscrito cinco consejeros técnicos.*
121. *La Comisión considera que en virtud del principio del tripartismo, que rige la composición de las delegaciones ante la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 3 de la Constitución de la OIT, los Miembros deben acreditar delegaciones que no presenten un desequilibrio grave y manifiesto entre las tres partes.*

Observaciones generales

122. Este año la Comisión recibió varias quejas y comunicaciones en que se alegaba, expresa o implícitamente, un desequilibrio en el seno de las delegaciones, esto es, entre el número de consejeros técnicos acreditados en las delegaciones gubernamental, de los empleadores y

de los trabajadores. La Comisión considera sin embargo que también existe un principio general en cuya virtud los gobiernos deben enviar a la Conferencia delegaciones que no adolezcan de un desequilibrio grave y manifiesto entre las tres partes, y de forma que el Gobierno, los empleadores y los trabajadores tengan una capacidad comparable para participar activamente en las labores de la Conferencia. Este principio puede inferirse directamente del principio del tripartismo reflejado en la Constitución de la OIT, y en particular en su artículo 3, relativo a las delegaciones enviadas ante la Conferencia, y el artículo I, d) de la Declaración de Filadelfia (1944) y la *Resolución sobre el fortalecimiento del tripartismo en el conjunto de las actividades de la Organización Internacional del Trabajo*, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo el 21 de junio de 1971. La Comisión desearía señalar a la atención del Consejo de Administración, por conducto de la Conferencia, la posibilidad de que se adopten medidas para mejorar la situación.

- 123.** La Comisión desea recalcar la importancia de que los Gobiernos especifiquen claramente en los poderes que depositen en la Oficina las funciones que desempeñan los miembros de las delegaciones gubernamental, de los empleadores y de los trabajadores, y particularmente las de delegado o de consejero técnico. Toma nota de que en un caso examinado en esta reunión de la Conferencia, la falta de claridad en esa designación impidió a la Comisión entrar a examinar el fondo de una queja (véanse los párrafos 101 a 104). El párrafo 8 del artículo 3 de la Constitución de la OIT preceptúa la obligación de los Gobiernos de comunicar a la Oficina los «nombres de los delegados y de los consejeros técnicos». Los poderes deben indicar claramente las personas a las que se han confiado las funciones de delegado o consejero técnico; de lo contrario, no podrán tener la consideración de poderes y la Oficina podrá rechazarlos. Para facilitar el cumplimiento de esta obligación, la Comisión recuerda que se solicita a los gobiernos que utilicen el formulario para la presentación de los poderes que la Oficina les envía cada año, adjunto a la carta de convocatoria a la Conferencia, o bien la opción de *Presentación de Poderes*¹ en línea, que la Oficina pone a disposición de los gobiernos. Estos dos formularios son importantes porque favorecen el suministro de indicaciones claras de la función de todos y cada uno de los miembros de las delegaciones, y de información sobre las organizaciones consultadas en el proceso de designación y el abono de los gastos de viaje y estancia.

* * *

- 124.** La Comisión de Verificación de Poderes adopta el presente informe por unanimidad y lo somete a la Conferencia para que tome nota de su contenido y adopte las propuestas presentadas en los párrafos 8, 12 y 34.

Ginebra, 16 de junio de 2009.

(Firmado) James Smythe
Presidente

Lidija Horvatić
Ulf Edström

¹ <http://www.ilo.org/credentials/index.asp>.

1) Delegados gubernamentales	4) Consejeros de los empleadores
2) Consejeros gubernamentales	5) Delegados de los trabajadores
3) Delegados de los empleadores	6) Consejeros de los trabajadores

Lista de delegados y consejeros técnicos inscritos

	1)	2)	3)	4)	5)	6)		1)	2)	3)	4)	5)	6)		1)	2)	3)	4)	5)	6)
Afganistán.....	2	5	1	4	1	1	Dominica.....	-	-	-	-	-	-	Kuwait.....	2	12	-	2	1	5
Albania.....	2	6	1	1	1	1	República Dominicana.....	2	12	1	3	1	5	República Dem. Pop. Lao.....	2	-	1	1	1	1
Alemania.....	2	12	1	4	1	6	Ecuador.....	2	5	1	2	1	1	Lesotho.....	2	5	1	-	1	-
Angola.....	2	2	1	-	1	2	Egipto.....	2	7	1	2	1	6	Letonia.....	2	2	-	-	1	-
Antigua y Barbuda.....	-	-	-	-	-	-	El Salvador.....	2	1	1	-	1	-	Libano.....	2	7	1	4	1	4
Arabia Saudita.....	2	6	1	3	1	2	Emiratos Arabes Unidos.....	2	12	1	2	1	1	Liberia.....	2	4	1	-	1	1
Argelia.....	2	9	1	5	1	6	Eritrea.....	2	1	1	-	1	1	Jamahiriya Arabe Libia.....	2	7	1	-	1	4
Argentina.....	2	5	-	6	1	6	Eslovaquia.....	2	5	1	4	1	4	Lituania.....	2	2	1	-	1	-
Armenia.....	-	-	-	-	-	-	Eslovenia.....	2	2	1	1	1	1	Luxemburgo.....	2	10	1	4	-	6
Australia.....	2	2	1	2	1	2	España.....	2	7	1	6	1	6	Madagascar.....	2	3	1	-	1	-
Austria.....	2	10	1	2	-	2	Estados Unidos.....	2	12	1	5	1	6	Malasia.....	2	4	1	-	1	2
Azerbaiyán.....	2	2	1	1	1	5	Estonia.....	2	2	-	1	1	-	Malawi.....	2	4	1	-	1	-
Bahamas.....	2	-	1	-	1	2	Etiopía.....	2	3	1	1	1	1	Maldivas.....	-	-	-	-	-	-
Bahrein.....	2	6	-	3	1	2	Ex Rep. Yugoslavia de Macedonia	2	3	1	1	1	1	Malí.....	2	6	1	1	1	1
Bangladesh.....	2	5	1	2	1	2	Fiji.....	2	1	1	-	1	-	Malta.....	2	3	1	5	1	4
Barbados.....	2	2	1	-	1	1	Filipinas.....	2	8	1	4	1	6	Islas Marshall.....	-	-	-	-	-	-
Belarús.....	2	4	1	2	1	6	Finlandia.....	2	6	1	4	1	4	Marruecos.....	2	11	1	3	1	6
Bélgica.....	2	12	-	4	1	6	Francia.....	2	12	1	5	1	6	Mauricio.....	2	4	1	1	1	-
Belice.....	2	-	1	-	1	-	Gabón.....	1	5	1	1	1	3	Mauritania.....	2	3	1	-	-	1
Benin.....	2	10	1	-	1	6	Gambia.....	2	2	1	-	1	-	México.....	2	9	1	6	1	6
Bolivia.....	2	2	1	-	-	-	Georgia.....	2	-	1	6	1	3	República de Moldova.....	2	1	-	-	-	-
Bosnia y Herzegovina.....	2	2	-	-	-	-	Ghana.....	1	7	1	5	1	5	Mongolia.....	1	2	1	3	1	1
Botswana.....	2	5	1	-	1	-	Granada.....	-	-	-	-	-	-	Montenegro.....	2	3	1	-	1	-
Brasil.....	2	12	1	6	1	5	Grecia.....	2	12	-	5	1	6	Mozambique.....	2	4	1	3	1	3
Brunei Darussalam.....	2	5	1	-	1	-	Guatemala.....	2	3	1	-	1	-	Myanmar.....	2	5	1	-	1	1
Bulgaria.....	2	7	1	3	1	2	Guinea.....	2	11	1	6	1	5	Namibia.....	2	7	1	3	1	2
Burkina Faso.....	2	11	1	3	1	5	Guinea-Bissau.....	2	-	-	-	-	-	Nepal.....	2	2	1	-	1	6
Burundi.....	2	3	1	-	1	-	Guinea Ecuatorial.....	2	-	1	-	1	-	Nicaragua.....	2	1	1	-	1	-
Cabo Verde.....	2	1	1	-	1	-	Guyana.....	-	-	-	-	-	-	Níger.....	2	5	1	3	1	6
Camboya.....	2	2	-	-	1	-	Haití.....	2	3	1	-	1	1	Nigeria.....	2	11	1	3	1	6
Camerún.....	2	7	1	3	1	5	Honduras.....	2	5	1	1	1	-	Noruega.....	2	9	1	4	1	6
Canadá.....	2	9	1	4	1	4	Hungría.....	2	9	1	6	1	5	Nueva Zelandia.....	2	4	1	1	1	1
República Centroafricana.....	2	4	1	-	1	1	India.....	2	7	1	6	1	6	Omán.....	2	12	1	6	1	5
Colombia.....	2	11	-	5	1	6	Indonesia.....	2	12	1	6	-	2	Países Bajos.....	2	8	1	3	1	3
Comoras.....	-	1	1	-	1	-	República Islámica del Irán.....	2	7	1	4	1	5	Pakistán.....	2	2	1	-	1	-
Congo.....	2	8	-	-	1	6	Iraq.....	2	7	1	-	1	-	Panamá.....	2	4	1	2	1	2
República de Corea.....	2	12	1	4	1	6	Irlanda.....	2	7	-	1	1	-	Papua Nueva Guinea.....	2	5	1	-	1	-
Costa Rica.....	2	-	1	-	1	-	Islandia.....	2	2	1	1	-	1	Paraguay.....	2	6	1	1	1	1
Côte d'Ivoire.....	2	12	1	6	1	5	Islas Salomón.....	-	-	-	-	-	-	Perú.....	2	3	1	-	1	1
Croacia.....	2	2	1	2	1	3	Israel.....	2	9	1	2	1	3	Polonia.....	2	6	1	4	1	5
Cuba.....	2	3	1	1	1	1	Italia.....	1	10	1	1	1	2	Portugal.....	2	10	1	6	1	5
Chad.....	2	9	1	1	1	3	Jamaica.....	2	7	1	2	1	-	Qatar.....	2	11	1	1	1	-
República Checa.....	2	12	-	4	1	4	Japón.....	2	12	1	3	1	5	Reino Unido.....	2	7	1	5	1	6
Chile.....	2	12	1	6	1	6	Jordania.....	2	5	1	2	1	5	República Democrática del Congo	1	4	-	2	-	1
China.....	2	12	1	5	1	6	Kazajstán.....	2	1	1	-	1	-	Rumania.....	2	4	1	5	1	5
Chipre.....	2	8	1	4	1	6	Kenya.....	2	6	1	4	1	5	Federación de Rusia.....	2	12	1	2	1	6
Dinamarca.....	2	6	1	3	1	4	Kirguistán.....	-	-	-	-	-	-	Rwanda.....	2	2	-	-	1	-
Djibouti.....	2	3	1	-	1	1	Kiribati.....	2	-	1	-	1	-	Saint Kitts y Nevis.....	-	-	-	-	-	-

	1)	2)	3)	4)	5)	6)
Total	325	944	144	348	151	470

ÍNDICE

	<i>Página</i>
<i>Informes relativos a los poderes</i>	
Segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes	1
Composición de la Conferencia	1
Seguimiento	1
Protestas	9
Quejas	25
Comunicaciones	31
Observaciones generales	31



Actividades de seguimiento emprendidas por la Oficina en aplicación de la *Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo: libertad de asociación y libertad sindical y negociación colectiva, trabajo forzoso u obligatorio, y discriminación*

1. La presente nota tiene por objeto informar a los delegados que participarán en la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (Ginebra, junio de 2009) acerca de las actividades realizadas para poner en práctica los planes de acción aprobados por el Consejo de Administración en relación con la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, el trabajo forzoso u obligatorio y la discriminación. El plan de acción sobre la abolición del trabajo infantil, que el Consejo de Administración aprobó en noviembre de 2006, proporciona un marco para las actividades del Programa Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil (IPEC). Las actividades del IPEC, que no se abordan en la presente nota, serán objeto de un examen exhaustivo en el informe global que se presentará a la Conferencia en su reunión de junio de 2010.
2. Esta nota actualiza las *Actas Provisionales* núm. 8 de la reunión del año pasado de la Conferencia. No abarca las numerosas actividades (como las reuniones, la preparación de publicaciones, los servicios de consulta y los proyectos) de las que se ocupan la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV), la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y otras unidades de la sede encargadas de cuestiones relacionadas con la libertad de asociación y la libertad sindical, la negociación colectiva, el trabajo forzoso u obligatorio y la discriminación, que complementan los planes de acción. Estas actividades se reflejan en los informes sobre la aplicación de los programas de la OIT que se presentan periódicamente a la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración.

A. Libertad de asociación y libertad sindical y reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva

3. Las actividades relacionadas con la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva se siguen guiando por el plan de acción que adoptó el Consejo de Administración en noviembre de 2008¹, en el que se señalaban seis esferas principales. Estas esferas son: la reforma de la legislación laboral, el fortalecimiento de la capacidad de

¹ Véase el documento GB.303/TC/3.

las administraciones del trabajo, el robustecimiento de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, el desarrollo del tripartismo y la creación de instituciones, la prevención y la resolución de conflictos, y las actividades de sensibilización y difusión de información.

4. A pesar de la disminución de los recursos extrapresupuestarios, el Programa sobre la Promoción de la Declaración (DECLARATION) colaboró con otros departamentos de la OIT y en particular con el Departamento de Diálogo Social, Legislación y Administración del Trabajo (DIALOGUE), ACT/EMP y ACTRAV para ampliar las actividades de cooperación técnica y los servicios de asesoramiento. Por lo que se refiere a la reforma de la legislación laboral, durante su último año de funcionamiento, el proyecto sobre la mejora de los sistemas laborales del África Austral (ILSSA), financiado por el Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL), siguió dando respaldo a los mandantes de Botswana en la revisión de distintos reglamentos aplicables al empleo en diferentes sectores de la administración pública. Además, se finalizaron los proyectos de enmienda del Código del Trabajo de Lesotho y se presentó un proyecto de ley sobre el empleo al Parlamento de Swazilandia. En Jordania, las actividades de cooperación técnica iniciadas a principios de diciembre de 2003 permitieron adoptar varias enmiendas a la legislación laboral a principios de 2008; además, está prevista la presentación al Parlamento de otras enmiendas en el curso de 2009. En abril de 2008, se inició en Egipto un proyecto destinado, entre otras cosas, a armonizar la legislación laboral con las normas internacionales del trabajo, y en Georgia se logró un acuerdo acerca de un diálogo tripartito sobre la legislación laboral.
5. Como parte del proyecto ILSSA, se crearon e instalaron sistemas computarizados de inspección del trabajo en Botswana, Lesotho, Namibia y Swazilandia y se impartió formación a los funcionarios e inspectores de los servicios del trabajo sobre la forma de utilizar dichos sistemas. Se elaboraron políticas y directrices en materia de inspección del trabajo en los cuatro países. En un proyecto financiado por el USDOL en Omán, se impartió formación directa a más de 100 inspectores del trabajo y se creó un equipo de personal de capacitación para garantizar la sostenibilidad de los resultados. En abril de 2009, se inició un programa de formación similar en Bahrein. En Jordania, en el marco de un proyecto financiado por España, se estableció un programa completo de formación para inspectores del trabajo, de una duración de 16 semanas. Al término de dicho proyecto, se habrá impartido formación a todos los inspectores del trabajo del país. En Georgia, se proporcionaron servicios de asesoramiento al Gobierno y a los interlocutores sociales acerca del desarrollo del sistema nacional de administración del trabajo; el apoyo que se brinda a Georgia a este respecto se mantendrá a través del intercambio de experiencias con otros países europeos.
6. Las organizaciones de trabajadores y de empleadores han participado en numerosas actividades bipartitas y tripartitas realizadas en el marco de proyectos de cooperación técnica. Además, DECLARATION, en colaboración con especialistas de ACTRAV y ACT/EMP, ha llevado a cabo varias actividades específicas para los interlocutores sociales. Por ejemplo, el especialista de ACTRAV en Beirut desempeñó un papel clave en la prestación de apoyo a los trabajadores omaníes para la creación de un sindicato y la redacción de sus estatutos y reglamentos internos. Se llevaron a cabo seminarios de formación y de desarrollo de capacidades destinados a las asociaciones de empleadores y los sindicatos de Bahrein, Botswana, Egipto, Jordania, Lesotho, Namibia y Swazilandia.
7. Entre los resultados importantes obtenidos en la promoción del tripartismo cabe citar la creación por vía legislativa de un comité tripartito del trabajo en Jordania y de un comité tripartito especial en Georgia. Se están realizando actividades para seguir fomentando el tripartismo en Colombia, mediante un mayor apoyo a la Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos ante la OIT (CETCOIT). En Colombia también se está llevando a cabo un

proyecto financiado por los Estados Unidos para abordar los problemas específicos que afrontan el Gobierno, los empleadores y los trabajadores para poner en práctica los principios y derechos fundamentales en el trabajo y en particular la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.

8. La formación en materia de prevención y solución de conflictos se extendió a los cuatro países del África Meridional, en virtud del proyecto ILSSA. En Egipto, se está extendiendo a los mandantes tripartitos la formación que se imparte en materia de negociación colectiva y prevención de conflictos.
9. La promoción y la difusión de información siguieron siendo un componente clave de las actividades. Se reforzaron los mecanismos de colaboración entre los mandantes y los medios de comunicación. Se formularon estrategias de comunicación en Botswana, Egipto, Jordania, Lesotho, Namibia y Swazilandia. Se prepararon programas de radio en Botswana y Lesotho; en este último país se publican periódicamente en los diarios suplementos sobre temas relativos al trabajo.
10. En la República Unida de Tanzania se inició recientemente otro proyecto financiado por el USDOL. Dicho proyecto se centra en aumentar los conocimientos de los empleadores y los trabajadores acerca de los derechos, las obligaciones y los servicios previstos en la legislación laboral nacional, y en mejorar la eficacia del sistema de administración e inspección del trabajo. Con financiación de Noruega se inició también un proyecto destinado a desarrollar recursos globales para promover la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva. Por su parte, el Gobierno de Suecia está financiando un proyecto centrado en el desarrollo de herramientas globales para promover la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva en el sector agrícola y en las zonas francas industriales.

B. Discriminación

11. De conformidad con el plan de acción adoptado por el Consejo de Administración en noviembre de 2007², las esferas de acción prioritarias de los últimos años se han centrado principalmente en la igualdad de remuneración entre los sexos, la eliminación de la discriminación racial y la mejor aplicación de la legislación. La labor en esta área se ha llevado a cabo, en su mayor parte, con cargo a los limitados recursos extrapresupuestarios — específicamente a través de dos proyectos de cooperación técnica financiados por Francia y Noruega — y con cargo a fondos del presupuesto ordinario para la cooperación técnica (CTPO). Todas las actividades se han realizado en estrecha colaboración con otras unidades de la sede y de las oficinas exteriores.
12. A fin de reducir la disparidad salarial entre hombres y mujeres, se publicó en español, francés e inglés una guía detallada que explica paso a paso cómo lograr la igualdad de remuneración³. La guía se distribuyó entre los mandantes de la OIT y las comisiones nacionales sobre igualdad durante el primer trimestre de 2009. En noviembre de 2008 se llevó a cabo una actividad de formación sobre la aplicación de un programa de igualdad de remuneración destinada a los miembros de las comisiones tripartitas de igualdad de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, en la cual se utilizó una versión preliminar

² Véase el documento GB.300/TC/4.

³ *Promoción de la igualdad salarial por medio de la evaluación no sexista de los empleos: guía detallada*, OIT, Ginebra, 2009.

de esta herramienta. Por otra parte, se ha preparado una versión en chino que servirá como material básico de formación para un seminario previsto en Beijing. Actualmente, se están examinando otras solicitudes de traducción y de formación en alemán, árabe, portugués y ruso.

13. En Chile, durante todo el año 2008 se proporcionó asistencia técnica al Gobierno y a los interlocutores sociales en relación con la nueva propuesta de ley sobre igualdad de remuneración. Se inició un análisis exhaustivo de los beneficios y las dificultades del proyecto y se organizaron varios seminarios de formación, centrados en temas que incluían desde la negociación colectiva hasta el desarrollo de capacidades. Asimismo, se organizaron seminarios para el intercambio de información en el marco de una campaña de sensibilización que también incluía la impresión y distribución de carteles y folletos.
14. La sensibilización pública con respecto a la discriminación es esencial para hacer efectivos los cambios introducidos en la legislación. A este respecto, en noviembre de 2007, la OIT firmó un acuerdo de cooperación con el Ministerio de Trabajo de Francia que tenía por objeto intensificar la sensibilización respecto de las realidades, las causas y las consecuencias de la discriminación en dicho país. Concretamente, se emprendió una amplia campaña de carteles y anuncios en el metro de París, así como en el sistema de transporte público de Burdeos, Lille, Lyon y Estrasburgo. También se organizaron conferencias de prensa para marcar el inicio de las campañas. En 2009, se han emprendido otras actividades de promoción, en particular a bordo de los transbordadores que navegan entre Francia y el Reino Unido.
15. En febrero de 2008, se firmó otro acuerdo de cooperación con la *Haute Autorité de Lutte contre les Discriminations et pour l'Égalité* (HALDE), de Francia. El objetivo de la cooperación entre la OIT y la HALDE es llevar a cabo investigaciones y estudios que evalúen las prácticas en materia de no discriminación e igualdad adoptadas por las empresas francesas. Por otra parte, la OIT llevó a cabo dos estudios sobre el Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), y el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), respectivamente. El primer estudio abarcó más de 560 grandes empresas en 18 países europeos y 34 sectores de la economía. El estudio se publicará ulteriormente como documento de trabajo. El segundo estudio se centró en más de 1.000 asalariados de empresas francesas. Los resultados de los estudios se examinaron en un seminario nacional celebrado en París, al cual asistieron más de 240 personas. En el marco de un nuevo acuerdo, se está realizando otro estudio que comprende una muestra de empresas de toda Europa.
16. A fin de promover la igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo, y de abordar prioritariamente la eliminación de la discriminación racial o étnica, se elaboraron programas de acción detallados y ambiciosos con cuatro sindicatos nacionales, en colaboración con la Confederación Sindical Internacional (CSI). Entre junio y diciembre de 2008, se proporcionó apoyo a actividades destinadas a luchar contra la discriminación racial y la xenofobia en el lugar de trabajo, que comprendieron la publicación de material de sensibilización para los trabajadores migrantes de Nepal, una investigación nacional sobre la población romaní de Rumania y seminarios de sensibilización en Brasil y Sudáfrica.
17. Como parte de un proyecto piloto, entre septiembre de 2008 y abril de 2009 se realizaron investigaciones en países africanos de expresión francesa, como Madagascar y Senegal. Se emprendieron también estudios nacionales centrados en los retos que plantea la promoción y la aplicación de los principios contenidos en los Convenios núms. 100 y 111. Los resultados de dichos estudios se validaron en seminarios tripartitos nacionales. Asimismo,

se elaboraron planes de acción que subrayaron una clara estrategia y acciones concretas a mediano plazo. El primero de estos estudios se publicó como documento de trabajo ⁴. El segundo se publicará en los próximos meses. Para el próximo año se han previsto estudios similares y los seminarios y planes de acción correspondientes, que abarcarán por lo menos otros seis países del África Occidental y Central.

18. Los limitados recursos extrapresupuestarios disponibles para sufragar las actividades en el campo de la discriminación hacen que sea necesario desarrollar sinergias innovadoras con otros proyectos de cooperación técnica. Un mecanismo de colaboración de esta índole es el proyecto financiado por Suecia sobre la prevención y la reducción del VIH/SIDA en el África Subsahariana, cuya ejecución está a cargo de DIALOGUE. En este contexto, se impartió formación en octubre de 2008 a jueces de los tribunales del trabajo y a organizaciones de trabajadores y de empleadores sobre cuestiones relativas a la discriminación de que son objeto los trabajadores con VIH/SIDA. Actualmente, se está planeando una actividad similar para inspectores del trabajo, abogados y personal de medicina en el lugar de trabajo, que tendrá lugar en octubre de 2009.
19. El éxito de las futuras actividades que se lleven a cabo en conformidad con el plan de acción de la OIT sobre la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación requiere un considerable apoyo de fondos extrapresupuestarios para complementar los recursos existentes del presupuesto ordinario. Se elaborarán otras propuestas de cooperación técnica, que se presentarán a los donantes con objeto de asegurar progresos constantes en la eliminación de la discriminación en el lugar de trabajo.

C. Trabajo forzoso u obligatorio

20. La labor de la Oficina a este respecto se ha guiado por el plan de acción adoptado por el Consejo de Administración en noviembre de 2005 ⁵. El informe global titulado *El costo de la coacción*, que se ha de discutir en la reunión de este año de la Conferencia Internacional del Trabajo, proporciona información sobre los proyectos y actividades de cooperación técnica aplicados desde la adopción de ese plan de acción. En el capítulo 5 del *Informe global*, en particular, se actualiza la información sobre cooperación técnica que se proporcionó en la reunión del año pasado de la Conferencia. El capítulo 6 contiene información sobre un posible plan de acción mundial contra el trabajo forzoso que se pondría en práctica en los próximos años.

⁴ *Etude nationale sur la discrimination en matière d'emploi et de profession à Madagascar et propositions pour l'élaboration d'un programme national pour son élimination*, DECLARATION, documento de trabajo núm. 62, OIT, Ginebra, 2009.

⁵ Véase el documento GB.294/TC/2.

ÍNDICE

Página

Actividades de seguimiento emprendidas por la Oficina en aplicación de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo: libertad de asociación y libertad sindical y negociación colectiva, trabajo forzoso u obligatorio, y discriminación

A.	Libertad de asociación y libertad sindical y reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.....	1
B.	Discriminación.....	3
C.	Trabajo forzoso u obligatorio.....	5



Primera sesión

Miércoles 3 de junio de 2009, a las 10.20 horas

Presidentes: Sr. Rapacki, Presidente del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y Sr. Hossain

APERTURA DE LA REUNIÓN

Original inglés: Sr. RAPACKI (Presidente del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo)

En mi carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, es para mí un verdadero privilegio declarar abierta la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA

Original inglés: Sr. RAPACKI (Presidente del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo)

Nuestro primer cometido es la elección del Presidente de la Conferencia. Cedo la palabra al Sr. Arias Palacio, Presidente del Grupo Gubernamental de la Conferencia, para que proponga un candidato a la presidencia de la Conferencia.

Sr. ARIAS PALACIO (Gobierno, República Bolivariana de Venezuela, hablando en nombre del Grupo Gubernamental de la Conferencia)

Tengo sumo agrado, como Presidente del Grupo Gubernamental de la Conferencia Internacional del Trabajo, en proponer la candidatura del Sr. Khandker Hossain, Ministro de Trabajo y Empleo de la República Popular de Bangladesh, para que presida la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Sr. FUNES DE RIOJA (Vicepresidente empleador del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo)

En nombre del Grupo de los Empleadores, tengo el agrado de apoyar la candidatura que ha sido presentada para que el Sr. Hossain, Ministro de Trabajo y Empleo de la República Popular de Bangladesh, presida la Conferencia. Es para nosotros un honor que el Ministro dirija nuestros debates, en una reunión de la Conferencia de tanta trascendencia por su contenido y proyección.

Original inglés: Sr. TROTMAN (Vicepresidente trabajador del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo)

En nombre del Grupo de los Trabajadores, quiero indicarles que los trabajadores estamos muy satisfechos de poder apoyar la candidatura del representante de Bangladesh. Deseamos colaborar fructíferamente con el Presidente y esperamos que los resultados de la labor de la Conferencia bajo su presidencia sean excelentes.

Original inglés: Sr. RAPACKI (Presidente del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo)

La candidatura del Sr. Khandker Hossain, Ministro de Trabajo y Empleo de la República Popular de Bangladesh, ha sido debidamente presentada y respaldada. Al no haber otras propuestas, declaro elegido Presidente de la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo al Sr. Hossain, Ministro de Trabajo y Empleo de la República Popular de Bangladesh. Le transmito mis felicitaciones y le invito a asumir la presidencia de la Conferencia.

(El Sr. Khandker Hossain, Ministro de Trabajo y Empleo de la República Popular de Bangladesh, es elegido Presidente de la Conferencia y toma posesión del cargo.)

DISCURSO DEL PRESIDENTE

Original inglés: El PRESIDENTE

Es un inmenso privilegio para mí y para mi país, Bangladesh, haber recibido su apoyo para presidir la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Deseo expresar mi profundo agradecimiento al grupo de Asia y el Pacífico y a todo el Grupo Gubernamental de la Conferencia por haberme designado para este cargo. Quiero expresar también mi reconocimiento al Grupo de los Empleadores y al Grupo de los Trabajadores por haber apoyado mi candidatura.

Quisiera agradecerles a todos la confianza que han depositado en mi persona y en mi país. Esto debería motivarnos a avanzar en la creación de un Bangladesh competitivo a nivel mundial y con visión de futuro. Mi Primera Ministra, Sra. Sheikh Hasina, ha enviado su pleno apoyo y mejores deseos para que la Conferencia se vea coronada por el éxito. Me ha pedido que les transmita su pesar por no poder estar aquí con nosotros en el día de hoy. Mi asociación con la OIT data de hace muchos años. Durante mi carrera profesional, he tenido la oportunidad de servir a esta Organización en diferentes lugares y, por lo tanto, quisiera asegurarles que conozco plenamente los valores y objetivos fundamentales que representa la Organización Internacional del Trabajo y que todos nosotros compartimos. Los 90 años de campaña inagotable de la OIT en pro de la justicia social a través de sus deliberaciones y consensos tripartitos excepcionales ha sido una fuente de esperanza para muchos en este planeta, especialmente los pobres.

La Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, adoptada por la Conferencia el año pasado, es testimonio de las metas y objetivos comunes que nos unen.

Actualmente estamos viviendo una grave crisis financiera y económica. En casi todos nuestros países, la economía real ha recibido un duro golpe y ha habido pérdidas enormes de empleos y de ingresos que aumentan día a día. La pobreza y la vulnerabilidad están aumentando en todas partes y amenazando la seguridad social y política. La situación requiere una solución colectiva y un plan de acción colectivo; debemos aunar nuestros esfuerzos para promover el empleo y el trabajo decente. De otro modo una recesión social global será difícil de eludir.

Confío en que, a través del diálogo y la cooperación tripartitas conforme a la verdadera tradición y estilo de la OIT, podamos contribuir a establecer un programa mundial que permita lograr una recuperación de la economía mundial basada en el empleo.

En el plazo de tres semanas, tendremos que haber producido documentos que van a ser la hoja de ruta que seguiremos para lograr dicha recuperación. Les doy las gracias por haberme confiado el honor de presidir este proceso para que llegue a buen puerto.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES

Original inglés: El PRESIDENTE

De conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, la Conferencia debe constituir una Comisión de Verificación de Poderes. La Secretaria de la Mesa de la Conferencia procederá a leer los nombres de las candidaturas.

Original inglés: La SECRETARIA DE LA MESA DE LA CONFERENCIA

Las candidaturas para la Comisión de Verificación de Poderes son las siguientes:

Sr. Smythe (*Gobierno, Australia*), Sra. Horvatic (*Empleadora, Croacia*) y Sr. Edström (*Trabajador, Suecia*).

Original inglés: El PRESIDENTE

Si no hay objeciones, consideraré que se adoptan estas propuestas.

(Se adoptan las propuestas.)

ELECCIÓN DE LOS VICEPRESIDENTES DE LA CONFERENCIA

Original inglés: El PRESIDENTE

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 25 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, procederemos de inmediato a la elección de los Vicepresidentes de la Conferencia. A este respecto, cumplo en informarles que el Grupo Gubernamental continuó celebrando consultas con el fin de seleccionar la candidatura que presentará, y dará a conocer su decisión más adelante.

Ruego a la Secretaria de la Mesa de la Conferencia Internacional del Trabajo que dé lectura a las designaciones hechas por los otros dos Grupos.

Original inglés: La SECRETARIA DE LA MESA DE LA CONFERENCIA

Las candidaturas para los cargos de Vicepresidente empleador y Vicepresidente trabajador de la Conferencia son las siguientes:

Grupo de los Empleadores: Sr. Allam (*Egipto*)
Grupo de los Trabajadores: Sr. Zellhoefer (*Estados Unidos*)

Original inglés: El PRESIDENTE

Si no hay objeciones, consideraré que se adoptan estas propuestas.

(Se adoptan las propuestas.)

DESIGNACIÓN DE LAS MESAS DE LOS GRUPOS

Original inglés: El PRESIDENTE

Procederemos ahora a la designación de las Mesas de los Grupos. Pido a la Secretaria de la Mesa de la Conferencia que dé lectura a los nombres de las personas designadas por los Grupos para integrar las Mesas respectivas.

Original inglés: La SECRETARIA DE LA MESA DE LA CONFERENCIA

Los Grupos eligieron a las siguientes personas para integrar las Mesas respectivas:

Grupo Gubernamental:

Presidente:

Sr. Arias Palacio (*República Bolivariana de Venezuela*)

Grupo de los Empleadores:

Presidente:

Sr. Funes de Rioja (*Argentina*)

Vicepresidentes:

Sr. Dahlan (*Arabia Saudita*)

Sr. Makeka (*Lesotho*)

Sr. Lima Godoy (*Brasil*)

Sra. Goldberg (*Estados Unidos*)

Sr. Moore (*Reino Unido*)

Secretario:

Sr. Peñalosa (*Organización Internacional de Empleadores*)

Grupo de los Trabajadores:

Presidente:

Sr. Trotman (*Barbados*)

Vicepresidentes:

Sr. Ahmed (*Pakistán*)

Sra. Francisco (*Angola*)

Sr. Gómez (*Colombia*)

Sra. Sundnes (*Noruega*)

Secretaria:

Sra. González (*Confederación Internacional de Sindicatos*)

Los miembros de la Mesa del Grupo de los Trabajadores, además del Presidente y de los Vicepresidentes, son los siguientes: Sr. Ahmed Abdelaziz Ghandour (*Sudán*), Sr. Omar (*Nigeria*), Sra. Burrow (*Australia*), Sr. Nakajima (*Japón*), Sra. Brighi (*Italia*), Sr. Sidorov (*Federación de Rusia*), Sr. Sidi Saïd (*Argelia*) y Sra. Goulart (*Brasil*).

CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE LA CONFERENCIA

Original inglés: El PRESIDENTE

El siguiente punto del orden del día se refiere a la constitución de las distintas comisiones que habrán de examinar los puntos inscritos en el orden del día de la Conferencia.

La Conferencia estimará sin duda oportuno constituir las comisiones siguientes: Comisión de Proposiciones, Comisión de Cuestiones Financieras, Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones, Comisión sobre el VIH/SIDA y Comisión de la Igualdad de Género.

La composición de la comisiones tal como la han propuesto los Grupos figura en una lista que se ha distribuido en la Sala.

Si no hay objeciones, consideraré que se adoptan estas propuestas.

(Se adoptan las propuestas.)

La Conferencia estimará sin duda oportuno tomar como base para la discusión sobre el VIH/SIDA el texto preparado por la Oficina y remitirlo a la comisión, de conformidad con el párrafo primero del artículo 40 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Si no hay objeciones, consideraré que se adopta esta propuesta.

(Se adopta la propuesta.)

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE PROPOSICIONES

Original inglés: El PRESIDENTE

La Secretaria de la Mesa dará lectura a los nombres de las personas que han sido designadas por los Grupos para formar parte de la Comisión de Proposiciones.

Original inglés: La SECRETARIA DE LA CONFERENCIA

Las designaciones hechas de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo son las siguientes: los 28 miembros gubernamentales son los miembros titulares del Consejo de Administración, a saber: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Barbados, Brasil, Burundi, República Checa, China, Estados Unidos, Francia, India, Italia, Japón, Jordania, México, Mozambique, Nigeria, Panamá, Polonia, Reino Unido, Federación de Rusia, Singapur, Sudáfrica, República Unida de Tanzania, Túnez y República Bolivariana de Venezuela.

Los miembros gubernamentales adjuntos son los siguientes:

Bélgica, Benin, Bulgaria, Camboya, Canadá, Congo, República de Corea, Cuba, Egipto, El Salvador, España, Ghana, Guinea, Hungría, República Islámica del Irán, Kenya, Líbano, Lituania, Pakistán, Perú, Portugal, Qatar, Sudán, Suecia, Tailandia, Uruguay, Viet Nam y Zambia.

Los 14 miembros empleadores titulares son los siguientes:

Sr. S. Allam (*Egipto*), Sr. M. Barde (*Suiza*), Sr. A. Dahlan (*Arabia Saudita*), Sr. J. Ferrer Dufol (*España*), Sr. D. Funes de Rioja (*Argentina*), Sra. A. Gerstein (*Alemania*), Sr. E. Julien (*Francia*), Sr. D. Lima Godoy (*Brasil*), Sr. A. Moore (*Reino Unido*), Sr. B. Nacoulma (*Burkina Faso*), Sr. O. Oshinowo (*Nigeria*), Sr. E. Potter (*Estados Unidos*), Sr. T. Suzuki (*Japón*) y Sr. A. Tabani (*Pakistán*).

Los miembros empleadores adjuntos son los siguientes:

Sra. F. Awassi Atsimadja (*Gabón*), Sr. N. Côté (*Canadá*), Sra. L. Horvatić (*Croacia*), Sr. A. Jeetun (*Mauricio*), Sr. M. Mdwaba (*Sudáfrica*), Sr. Y. Modi (*India*), Sr. A. Muñoz (*República Bolivariana de Venezuela*), Sr. P. O'Reilly (*Nueva Zelanda*), Sr. K. Rahman (*Bangladesh*), Sr. J. de Regil (*México*), Sr. J. Rønneest (*Dinamarca*), Sr. Tan (*Filipinas*), Sr. P. Tomek (*Austria*) y Sr. G. Trogen (*Suecia*).

Con respecto a los 14 miembros trabajadores titulares, las personas designadas son las mismas que se

citaron anteriormente como miembros de la Mesa del Grupo de los Trabajadores.

Los miembros trabajadores adjuntos son los siguientes: Sra. Byers (*Canadá*), Sr. Cortebeek (*Bélgica*) y Sr. Sithole (*Swazilandia*).

Original inglés: El PRESIDENTE

Si no hay objeciones, consideraré que la composición de la Comisión de Proposiciones queda adoptada en la forma en que le dio lectura la Secretaria de la Mesa.

(Se adoptan las propuestas.)

COMISIÓN PLENARIA SOBRE RESPUESTAS A LA CRISIS

Original inglés: El PRESIDENTE

El siguiente punto que requiere una decisión por parte de la Conferencia es la propuesta de constituir una Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis.

El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, en su 304.^a reunión (marzo de 2009), reconociendo la magnitud de la crisis financiera y económica mundial y los efectos devastadores que está teniendo en el mundo del trabajo, quiso ofrecer la posibilidad de celebrar una discusión de fondo sobre las consecuencias de la crisis en el empleo y la política social, para poder determinar el papel y la respuesta de la OIT destinada a mitigar estos efectos. Por consiguiente, el Consejo de Administración presenta a la Conferencia una serie de propuestas sobre su programa de trabajo, en las que se incluye la constitución de una Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis y la celebración de una Cumbre Mundial en el pleno de la Conferencia para tratar de la crisis mundial del empleo.

El artículo 8 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo reza así: «La Conferencia podrá constituir una comisión para examinar todas las cuestiones que a su juicio deban estudiarse y para informar al respecto.» Propongo que la Conferencia tome nota de las recomendaciones formuladas por el Consejo de Administración en el mes de marzo de 2009, y decida modificar su programa de trabajo en consecuencia, incluyendo, de conformidad con el artículo 8 de su Reglamento, la constitución de una Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis, que se encargará de examinar la cuestión relativa a la respuesta de la OIT a las consecuencias de la crisis económica y financiera en el empleo y la política social. Si no hay objeciones, consideraré que se adopta esta propuesta.

(Se adopta la propuesta.)

Como su nombre lo indica, la Comisión Plenaria es una comisión en la que podrán participar todos los delegados y consejeros técnicos presentes en la Conferencia, pero deberán inscribirse de acuerdo con el procedimiento habitual. Por lo tanto, la composición de esta comisión queda determinada en este momento, pero será publicada más adelante.

SUSPENSIÓN DE CIERTAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA CONFERENCIA

Original inglés: El PRESIDENTE

El punto siguiente se refiere a la suspensión de algunas disposiciones del Reglamento de la Conferencia, para poder tener en cuenta las modificaciones que se proponen en el programa de la Conferencia.

El Presidente y los Vicepresidentes recomiendan a la Conferencia, con respecto a la consideración del Programa y Presupuesto para 2010-2011, artículo 11 *bis* — y para que la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras pueda considerar y aprobar el Programa y Presupuesto sin un debate preliminar en sesión plenaria — y, con respecto a la discusión del Informe global sobre la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio y a la Cumbre Mundial de la OIT para paliar la Crisis del Empleo — que será el principal rasgo de la presente reunión de la Conferencia — y en la medida en que ello sea necesario en relación con las intervenciones de los Jefes de Estado, los Primeros Ministros y los Vicepresidentes, y con las exposiciones en los grupos de discusión, que suspenda la limitación del número de declaraciones a que tiene derecho cada Estado Miembro en sesión plenaria y, a tales efectos, el párrafo 3 del artículo 12 del Reglamento; la disposición relativa a la duración de los discursos y, a tales efectos, el párrafo 6 del artículo 14 del Reglamento; el orden en que se concede la palabra a los oradores, para facilitar un intercambio de opiniones y, a tales efectos, el párrafo 2 del artículo 14 del Reglamento.

El Presidente y los Vicepresidentes recomiendan también a la Conferencia, con respecto a la Cumbre Mundial de la OIT, y únicamente en la medida en que ello sea necesario en relación con las intervenciones de los Jefes de Estado, los Primeros Ministros y los Vicepresidentes, y con las exposiciones en los grupos de discusión, que suspenda la disposición sobre la solicitud de clausura de la discusión prevista en el artículo 16 del Reglamento; con respecto a los trabajos de la Comisión de la Igualdad de Género y de la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis, que suspenda las disposiciones relativas al orden en que se concede la palabra a los oradores y, a tales efectos, la segunda parte de la frase del párrafo 1 del artículo 62 del Reglamento, después de la palabra «presidente», y la disposición relativa

a la duración de los discursos y, a tales efectos, el párrafo 3 del artículo 62 del Reglamento; con respecto a la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis, y si así lo decide la propia Comisión, que suspenda la disposición que figura en el párrafo 3 del artículo 57 del Reglamento sobre la presentación de un informe a la Comisión, para aprobación, con el fin de que el informe sobre las labores de la comisión pueda ser presentado directamente a la Conferencia, después de que haya sido sometido a la Mesa, pero sin necesariamente tener que pasar por la aprobación de la propia Comisión, y que suspenda los plazos establecidos en el párrafo 4 del artículo 63 del Reglamento, para conferir mayor flexibilidad a las labores de la Comisión; con respecto a la respuesta del Director General, que suspenda la segunda frase del párrafo 2 del artículo 23 del Reglamento, única y exclusivamente para que el Director General pueda responder por escrito a las cuestiones que se planteen en la discusión de la Memoria del Director General en sesión plenaria.

La decisión sobre estas propuestas será adoptada en la próxima sesión de la Conferencia.

Las deliberaciones que tengan lugar en el pleno de la Conferencia constarán en las *Actas Provisionales*, que se publicarán en español, francés e inglés.

Las intervenciones de los delegados en el pleno también serán retransmitidas por Internet en formato vídeo, y serán grabadas para la web en el idioma original. Por consiguiente, estas grabaciones estarán disponibles inmediatamente.

En el *Boletín Diario* se dará información sobre la manera de acceder a este sistema.

Si no hay objeciones, consideraré que estas propuestas entrarán en vigor una vez que la Conferencia las haya adoptado en su próxima sesión plenaria, que tendrá lugar en breves instantes.

Declaro clausurada la primera sesión de la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

(Se levanta la sesión a las 10.55 horas.)

Segunda sesión

Miércoles 3 de junio de 2009, a las 11 horas

Presidente: Sr. Hossain

SUSPENSIÓN DE CIERTAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA CONFERENCIA (CONT.)

Original inglés: El PRESIDENTE

Declaro abierta la segunda sesión de la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Nuestra primera tarea será la adopción de la propuesta de suspender las disposiciones del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo que indiqué anteriormente. Si no hay objeciones, consideraré que esta propuesta queda adoptada.

(Se adopta la propuesta.)

DELEGACIÓN DE PODERES EN LA MESA DE LA CONFERENCIA

Original inglés: El PRESIDENTE

La Conferencia no volverá a reunirse en sesión plenaria antes del próximo martes 9 de junio. En consecuencia, las tareas cotidianas que la Conferencia deba realizar serán asumidas por la Mesa de la Conferencia, si la Conferencia decide conferirles los poderes para hacerlo.

Pido a la Secretaria de la Mesa de la Conferencia que dé lectura a la delegación de poderes, para aprobación.

Original inglés: La SECRETARIA DE LA MESA DE LA CONFERENCIA

Por el presente acto, la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo delega en su Presidente y sus Vicepresidentes los poderes necesarios para adoptar cualesquiera decisiones y ejercer todas las funciones que sean de competencia de la Conferencia, con respecto a los asuntos que deban ser tratados antes de que la Conferencia reanude sus sesiones plenarias, a menos que la Mesa estime que la Conferencia debería celebrar una sesión para examinar un asunto en particular.

Las decisiones adoptadas en virtud de la presente delegación de poderes serán anunciadas en las *Actas Provisionales* de la Conferencia.

La presente delegación de poderes entrará en vigor al término de esta segunda sesión y habrá de expirar en cuanto la Conferencia reanude sus sesiones plenarias.

Original inglés: El PRESIDENTE

Si no hay objeciones, consideraré que se acepta esta delegación de poderes.

(Se acepta la delegación de poderes.)

PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Original inglés: El PRESIDENTE

Concedo ahora la palabra al Sr. Rapacki, Presidente del Consejo de Administración, para que presente el Informe correspondiente al período 2008-2009.

Original inglés: Sr. RAPACKI (*Presidente del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo*)

Es para mí un gran honor y un privilegio, en mi carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, poder presentar a la Conferencia mi informe sobre la labor realizada por el Consejo de Administración durante los años 2008-2009. Este informe se ha publicado en las *Actas Provisionales* núm. 1 y, puesto que es elocuente de por sí, no voy a repetir la información, sino que sólo me referiré a algunos elementos que me parecen importantes.

El Consejo de Administración ha tenido un año muy activo y ha llevado a cabo una ingente labor. Además de los trabajos, muy importantes por cierto, de supervisión de la labor de la Oficina por conducto de sus distintas comisiones, el Consejo de Administración, por medio de su Comisión de Programa, Presupuesto y Administración, examinó las propuestas de Programa y Presupuesto para 2010-2011. Estas propuestas se presentan a la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras en la presente reunión de la Conferencia. La palabra clave en lo que respecta a las propuestas es «equilibrio». La crisis económica y financiera mundial está imponiendo restricciones sumamente importantes y graves en los recursos públicos de los Estados Miembros. Un presupuesto de crecimiento real cero se ha presentado a la Conferencia. Sin embargo, no cabe duda de que es en tiempos de crisis cuando el mundo necesita verdaderamente una Organización Internacional del Trabajo fuerte. Como seguramente saben, en su reunión del mes de noviembre de 2008, el Consejo de Administración reeligió al Sr. Juan Somavía al cargo de Director General de la Oficina Internacional del Trabajo por un mandato adicional de cinco años.

El Consejo de Administración ha dado curso a la labor de la 97.^a reunión de la Conferencia, entre otras cosas, estableciendo un Grupo Directivo temporal encargado de velar por que se traten de forma adecuada y conveniente todos los elementos de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, así como la resolución sobre el

fortalecimiento de la capacidad de la OIT para prestar asistencia a los Miembros en la consecución de sus objetivos en el contexto de la globalización. Dicho Grupo Directivo elaboró un plan de aplicación en forma de hoja de ruta, que fue adoptado por el Consejo de Administración en el mes de marzo de 2009 y que afectará la configuración de nuestras reuniones anuales de la Conferencia en los próximos años. El plan de aplicación incluye un programa de discusiones recurrentes que se celebrarán sucesivamente en la Conferencia sobre cada una de las prioridades estratégicas. La primera tendrá lugar en la 99.^a reunión (2010) de la Conferencia, y se referirá a la prioridad estratégica del empleo. El Consejo de Administración decidió asimismo que la prioridad estratégica de la protección social se abordaría en la 100.^a reunión (2011) de la Conferencia. Se trata de nuevos rumbos para la OIT, cuyo objetivo es que la Organización atienda aún más a las necesidades de sus mandantes y cumpla mejor con los requisitos de los mismos. El Grupo Directivo examinó también el seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998, y decidió analizar formalmente esta cuestión como punto del orden del día de la 99.^a reunión de la Conferencia, con miras a garantizar la coherencia de este poderoso instrumento a la luz de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa.

Sin embargo, las decisiones que tome el Consejo de Administración con relación a la actual reunión de la Conferencia son las que tendrán el efecto más inmediato en los participantes aquí reunidos. En su reunión del mes de marzo de 2009, el Consejo de Administración adoptó una serie de decisiones encaminadas a modificar la estructura de la 98.^a reunión de la Conferencia, con el fin de poder abordar la crisis financiera y económica mundial. Esta modificación del orden del día de la Conferencia es sin duda un indicio de que nuestra Organización, en su 90.^o aniversario, sigue estando plenamente dispuesta a hacer frente a los problemas sociales y de empleo que experimenta el mundo, los cuales son el elemento esencial de su mandato. Se trata de una señal de gran vitalidad que demuestra que, gracias a la relación singular que mantiene con la economía real, la OIT está en contacto con sus mandantes y es capaz de encontrar soluciones rápidas a los problemas que constituyen una parte esencial de su mandato. No me cabe la más mínima duda de que las medidas que se han adoptado hasta ahora para promover esta acción resultarán fructíferas y que, bajo la orientación del Sr. Somavia, la Organización va por buen camino en la promoción de la justicia social en el siglo XXI. Dicho esto, les presento mi informe, que contiene información más detallada sobre las medidas adoptadas por el Consejo de Administración durante los últimos 12 meses, y les deseo una exitosa Conferencia.

**DECLARACIONES DE LOS PRESIDENTES
DEL GRUPO DE LOS EMPLEADORES Y DEL GRUPO
DE LOS TRABAJADORES DE LA CONFERENCIA**

Original inglés: Sr. FUNES DE RIOJA (empleador, Argentina, hablando en nombre del Grupo de los Empleadores)

En nombre del Grupo de los Empleadores, me complace intervenir en esta sesión inaugural de la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. La Conferencia se centra hoy en el desarrollo de estrategias para poder salir de la crisis en

el mercado laboral. La iniciativa de recentrar la labor de la Conferencia en la crisis mundial del empleo de forma más amplia y formular estrategias de salida es sumamente importante. Nosotros, como empleadores, hemos propiciado este cambio por los motivos siguientes.

Primero, porque esta crisis es de una gravedad sin precedentes; las empresas, que se esfuerzan por seguir siendo competitivas, se ven desbordadas por su impacto en la producción y la pérdida de empleos en todos los sectores y en todas las regiones.

Segundo, por motivos de pertinencia y credibilidad, esta crisis es la mayor que hemos tenido desde los años treinta. Era necesario demostrar que se adoptaba un modo de emergencia ante una situación de emergencia: tal es el deber de la OIT a este respecto.

Tercero, porque consideramos que gracias a la Declaración de 2008 la OIT era ahora una organización impulsada en mayor medida por la demanda y por consiguiente podía responder mejor a los problemas que se plantearan.

Cuarto, porque ofrecía a la OIT, como organismo internacional encargado de los asuntos referentes a los mercados de trabajo, la oportunidad de mostrar su capacidad para hacer frente a la crisis y ayudar a los actores del mercado laboral en su intento por superarla. En medio de esta tormenta francamente violenta, creo que también estamos aquí porque, colectivamente, como empleadores, trabajadores y gobiernos, reconocemos estas cuestiones y convenimos en que la Conferencia debe encontrar algunas respuestas para resolver quizá la cuestión más grave jamás planteada en los mercados de trabajo. El desafío es complejo e impresionante. Las expectativas de nuestros mandantes son grandes, pero me complace decir que estamos al menos en la primera etapa, aunque sabemos, por supuesto, que lograr el consenso es un verdadero reto para el tripartismo.

Necesitamos, y lo hemos dicho muchas veces, una OIT moderna; necesitamos nuevas respuestas a los nuevos problemas. No podemos simplemente repetir el pasado como oferta para el futuro. El mundo ha cambiado, y la crisis tal vez sea más pronunciada de lo que se pensaba cuando se adoptó la Declaración.

La Conferencia es el foro adecuado para encontrar una respuesta a estos asuntos.

(El orador prosigue en español.)

Como empresarios defendemos y defenderemos en toda circunstancia la libre iniciativa y el derecho de propiedad. Está claro que no hay empresa privada sustentable sin Estado. Un Estado eficaz en sus funciones y que garantice la seguridad jurídica. Un Estado eficaz no sólo implica cumplir funciones esenciales y propias, sino también regular inteligentemente los mercados; no para sofocarlos sino para que cumplan adecuadamente su finalidad. Tampoco para apropiarse de las empresas o los bienes particulares. En definitiva, conciliar el interés común, en valores y principios que inspiran a la sociedad moderna, con el interés particular legítimo que se sustenta en desarrollos sustentables, trabajo digno y decente a través del empleo productivo y muy libremente elegido, así como un entorno favorable para la creación de empresas y la innovación tecnológica son nuestra visión y nuestro compromiso.

La Conferencia nos provee de una oportunidad única de responder por consenso, de forma triparti-

ta, y en tiempo real a la crisis, generando un mensaje hacia la comunidad internacional desde la visión de gobiernos, trabajadores y empleadores, es decir, la economía real. Pero también para conferir un mandato a la Oficina. ¿Cómo asistir a los países para salir de la crisis en términos de empleo? ¿Cómo ser más eficientes y focalizados en dicha asistencia para que los efectos de las crisis sean los menores posibles? He aquí el desafío. Rogamos estar a la altura del mismo.

Original inglés: Sr. TROTMAN (trabajador, Barbados, hablando en nombre del Grupo de los Trabajadores)

Nos complace trabajar bajo su dirección, Sr. Presidente, para garantizar que esta reunión de la Conferencia se convierta en una ocasión histórica de la que hablarán nuestros hijos y nuestros nietos, felicitándonos por los resultados que obtuvimos. Confío que cuando lleguemos a la vejez nuestros hijos no puedan decir que hemos malgastado sus vidas y sus oportunidades. Ello depende mucho de nosotros, en esta ocasión particular. Creo que todos nos sentimos muy honrados de formar parte de esta reunión de la Conferencia y espero que podamos alcanzar nuestros objetivos.

Este año se celebra el 90.º aniversario de la OIT. Se trata de un momento apropiado para recordar que 90 años deberían representar una oportunidad para nosotros. En todo caso, para el Grupo de Trabajadores es una oportunidad para reiterar y reforzar el compromiso que adquirimos hace algunos años de lograr aquellos objetivos que nos guían y que constituyen el fundamento de esta Organización desde su creación. El Grupo de Trabajadores reitera que, por lo que respecta a nosotros, la OIT sigue siendo el alma de la interacción humana en el mundo del trabajo, y como tal, debe guiar el intelecto, y debe guiarnos en todos nuestros actos. El 90.º aniversario es particularmente importante debido a las amenazas que nos rodean, que son mayores que las que se conocieron en la primera parte del siglo XX, y que hicieron que los líderes del mundo mostraran lo mejor de sí mismos. Cuando existen amenazas de este tipo, creemos que el desafío es aún mayor para los dirigentes, pues deberán hacer todo lo posible por lograr iniciativas similares a aquellas que se adoptaron al final de la Segunda Guerra Mundial y en otros tiempos de crisis.

Para el Grupo de los Trabajadores una cosa es clara: el mandato de la OIT es tan pertinente e importante hoy como hace 90 años, cuando se decía que la pobreza en cualquier lugar del mundo constituía un peligro para la prosperidad en todas partes.

Esta crisis nos afecta a todos. No diré que estamos todos juntos frente a la crisis, porque en los momentos de crisis cada uno trata de defender sus propios intereses, y procura lograr su propia salvación y refugiarse en algún lugar seguro, lejos de los demás. La verdad es que nadie puede escaparse. Algunos países están en mejores condiciones que otros. Esto es un hecho que no cuestionamos como trabajadores, salvo que esa situación puede no perdurar porque a nosotros, los trabajadores, no nos está yendo tan bien. Quienes están en mejor situación que nosotros, nos están dejando de lado. Su incapacidad para resolver los problemas puede llevarnos a una situación en la que quienes tienen más recursos pueden ser igualmente presa de un colapso. Y cuando se produce un colapso social, esto no afectará a un solo grupo, sino que tendrá repercusiones en ricos y pobres.

Los países del G-20 han reconocido el papel importante que la OIT y en particular esta Conferencia deben desempeñar para tratar de evitar la destrucción de nuestro actual orden social. En resumen, el G-20 reconoció lo que acabo de señalar. Reconoció que nuestro papel es fundamental y es necesario contar con el pleno apoyo de todos para que el orden social no se destruya. Naturalmente, no espero que los empleadores ni los gobiernos crean que el Grupo de los Trabajadores acepta el orden social actual tal y como existe. Sería poco atinado que ustedes dedujeran de lo que nosotros decimos que el orden social anterior era un orden satisfactorio a nuestro juicio. Por el contrario, consideramos que es justamente ese orden social el que condujo a los problemas que ahora padecemos. Por consiguiente, se debe proceder a un cambio. Pedimos un cambio en el orden social, así como en la condición financiera y económica en que se basa el actual *statu quo*. Pero nuestras comunidades también deben hacer todo lo posible por garantizar que el colapso de la comunidad no sea la consecuencia de esta crisis económica y financiera que estamos ahora padeciendo.

Nuestra labor en esta reunión de la Conferencia consiste en ayudar a encontrar soluciones y en presentar recomendaciones que nos parezcan adecuadas en términos de igualdad, democracia y paz. Nuestro grupo, el Grupo de los Trabajadores, está dispuesto a desempeñar su papel en esta tarea.

PRESENTACIÓN SOBRE LAS CELEBRACIONES CONMEMORATIVAS DEL 90.º ANIVERSARIO DE LA OIT

Original inglés: El PRESIDENTE

El siguiente punto de nuestro orden del día es el 90.º aniversario de la Organización Internacional del Trabajo, que conmemoramos este año. Me complace invitarles a ver en esta Sala un vídeo sobre este aniversario.

(Este vídeo puede verse en Internet, en la dirección electrónica siguiente:

http://www.ilo.org/global/About_the_ILO/Media_and_public_information/Broadcast_materials/Broadcasts/lang-en/docName--WCMS_104961/index.htm.)

Invito ahora al Secretario General de la Conferencia a hacer uso de la palabra.

Original inglés: El SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA

Estimados amigos: más adelante en mi intervención haré algunas referencias a las implicaciones políticas de este 90.º aniversario, pero quisiera comenzar compartiendo con ustedes lo que ha sucedido en sus regiones.

El vídeo que acaban de ver se ha presentado por todas partes en todo el mundo. Con ocasión de los 90 años de historia de la OIT, todos ustedes han trabajado arduamente en sus regiones y quiero agradecerles por lo que todos han hecho.

En 120 países, se organizaron 200 actividades en la semana del 21 al 28 de abril, actividades que se prolongan. Ha habido una reacción extraordinaria y es por ese motivo que hemos decidido dedicar este momento a ustedes, a las regiones. Hemos contado con miles de participantes, desde los Jefes de Estado y de Gobierno, hasta los trabajadores de la base. Se han organizado actividades en las capitales, en los estadios, en las escuelas, en las ferias y en las

calles. Han tenido lugar eventos en los lugares de trabajo, en los parlamentos, en los puertos, en las refinerías y en las minas.

Se han puesto en marcha programas de trabajo decente por país, se han firmado convenios, se han promovido acuerdos y se han creado algunos órganos tripartitos encargados de su vigilancia. En el transcurso de esas actividades se han lanzado nuevas herramientas, desde sistemas de seguridad social a encuestas sobre el mercado de trabajo. Ha habido conferencias nacionales, seminarios, discusiones de grupos de expertos y sesiones de formación. Se han organizado actividades que destacan por su creatividad, concursos para niños, eventos deportivos, exposiciones fotográficas, ferias, música y canciones. La canción que escucharon entre las sesiones es una combinación de varias canciones concebidas con motivo de esta conmemoración en varios países. Se han lanzado libros, monedas, se han otorgado premios, se han desvelado estatuas, se han acuñado monedas, se han emitido estampillas conmemorativas de la OIT, y la lista se alarga todos los días.

Los logros alcanzados no se pueden resumir en cifras, pero éstas, sin embargo, narran una historia: la historia de la gente en estos tiempos de crisis. Elemento central de este aniversario es la energía, el compromiso y la creatividad que ustedes han aportado a estas iniciativas. Es para mí motivo de gran humildad ver el inmenso despliegue de fuerza de que ustedes han hecho gala en sus países.

En una semana todos ustedes han logrado crear una cumbre mundial a nivel nacional, al organizar estas actividades en todas las partes del mundo al mismo tiempo.

Para que tengan una idea de lo que se ha logrado y para honrar sus esfuerzos en sus regiones, y bajo la autoridad del Presidente, he pedido a nuestros directores regionales que hagan breves presentaciones para que nos den una idea de la rica gama de actividades organizadas en sus regiones. Es un honor para nosotros poder honrar la labor llevada a cabo en las regiones.

Permítanme expresarles mi agradecimiento nuevamente. Las 200 actividades llevadas a cabo en 120 países, del 20 al 28 de abril, constituyen un logro formidable, algo único en nuestro historial, y una magnífica demostración del compromiso de todos con nuestra causa.

Original inglés: El PRESIDENTE

En reconocimiento de la universalidad de nuestra Organización, quiero invitarles ahora a viajar juntos alrededor del mundo escuchando a los Directores Regionales de la OIT. Concedo la palabra al Sr. Charles Dan, Director de la Oficina Regional de la OIT para África.

Original inglés: Sr. DAN (Director de la Oficina Regional de la OIT para África)

El 90.º aniversario se celebró en 49 de los 53 Estados Miembros de África. Se seleccionaron temas específicos y los más comunes fueron el diálogo social, el empleo de los jóvenes, y la seguridad y salud en el trabajo.

Entre la diversidad de actividades cabe señalar una exposición fotográfica panafricana sobre el trabajo decente en Etiopía, la emisión de monedas y sellos conmemorativos en Egipto, la realización de procesiones populares en la República Democrática del Congo y en Ghana, canciones sobre el trabajo

decente en Madagascar y las Seychelles, y charlas y marchas con niños en Marruecos y Níger. También hubo concursos de poesía y de ensayos en el Camerún, Namibia y Swazilandia, así como partidos tripartitos de baloncesto en Kenya y de fútbol en Sudán. En Argelia, la inauguración de la nueva oficina de la OIT constituyó un momento muy emotivo.

Pero permítanme que destaque tres características fundamentales. En primero lugar, el 90.º aniversario nos ha brindado la oportunidad de centrarnos en las prioridades urgentes de la actualidad. Se realizaron desde una mesa redonda por televisión en Togo a entrevistas callejeras en Senegal, así como conferencias de alto nivel y paneles de discusión en Angola, Benín, Botswana, República Centroafricana, Chad, República del Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón, Gambia, Santo Tomé y Príncipe, Malí, Túnez y Zambia. En Nigeria tuvo lugar la primera cumbre nacional sobre el empleo. En casi todas partes, las celebraciones abordaron las repercusiones de la crisis mundial para los pueblos africanos y se transmitió un firme mensaje respecto de la importancia de una respuesta concertada, basada en el desarrollo local y en una economía social pujante.

En segundo lugar, corresponde señalar la necesidad de aplicar programas de trabajo decente en los países que están emergiendo de la crisis. En Zimbabwe el Primer Ministro, Sr. Morgan Tsvangirai, se unió a los mandantes tripartitos en la firma del Programa de Trabajo Decente por País. En Côte d'Ivoire se celebró un acto tripartito en presencia del Primer Ministro, Sr. Guillaume Soro, para promover el trabajo decente en la reconstrucción posterior a la crisis, y la misma tendencia se observó en Burundi, Comoras, Liberia y Sierra Leona.

El tripartismo se ha fomentado ampliamente como una poderosa herramienta para el desarrollo. De hecho, los mandantes tripartitos de la OIT fueron protagonistas de todos los actos, y movilizados por ese impulso tripartito, miles de personas se unieron a las celebraciones. Desde funcionarios gubernamentales hasta miembros del Parlamento en Uganda, desde los interlocutores sociales hasta las organizaciones de base en la República Unida de Tanzania; desde las asociaciones de mujeres a los movimientos juveniles en Mauritania y Mozambique, todo el espectro de la población se unió a las celebraciones.

El aniversario también ha servido en gran medida para promover los convenios fundamentales de la OIT, así como la Declaración de Ouagadougou, el Programa de Trabajo Decente en África y la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, incluida su traducción a los idiomas nacionales de Burkina Faso.

Cierto es que en África amamos las celebraciones; que respetamos la edad y también la experiencia. Por todas estas razones, la celebración del 90.º aniversario de la OIT tuvo, en África, un éxito maravilloso.

Original inglés: El PRESIDENTE

Concedo la palabra a la Sra. Sachiko Yamamoto, Directora de la Oficina Regional de la OIT para Asia y el Pacífico.

Original inglés: Sra. YAMAMOTO (Directora de la Oficina Regional de la OIT para Asia y el Pacífico)

Veintidós países de Asia y el Pacífico celebraron el 90.º aniversario de la OIT de muchas maneras.

Los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores organizaron activamente eventos en todos esos países, en los que se abordaron temas que abarcaban desde una mejor salud y seguridad en el trabajo hasta el fortalecimiento de las relaciones laborales y el logro de un mejor equilibrio entre la carrera profesional y la familia.

En todos los eventos se celebraron los logros alcanzados durante los 90 años de la OIT en favor de la justicia social. Sin embargo, nuestros mandantes también aprovecharon esa ocasión para hablar de la crisis económica, financiera y del empleo a la que hacen frente sus poblaciones y buscar respuestas a ella. Así se hizo en China, Japón, Mongolia, Filipinas y Sri Lanka, aunque sin duda la crisis fue el tema subyacente en todas las celebraciones y en todos los países.

Así pues, fue una ocasión propicia y oportuna para reafirmar la importancia del Programa de Trabajo Decente de la OIT, en esos momentos de crisis.

El evento atrajo una participación de alto nivel en toda la región de Asia y el Pacífico. Los Jefes de Estado y dirigentes gubernamentales participaron en países como la República Democrática Popular Lao, Filipinas, Samoa, Sri Lanka y Tailandia, así como los Ministros de Trabajo.

La Sra. Gloria Arroyo, Presidenta de Filipinas, dijo que su país deseaba reiterar su compromiso de perseguir los ideales y principios de la OIT. Esta declaración fue formulada como parte de una Proclamación Presidencial por la que se declaró la semana del 21 de abril al 1.º de mayo «Semana de la OIT».

En Tailandia, el Primer Ministro, Sr. Abhisit Vejjajiva, dijo que la presente crisis, especialmente en Asia, cuyas economías emplean mucha mano de obra, significaba que la OIT seguía teniendo que desempeñar un papel muy importante conforme avanzábamos para hacer frente al desafío.

En el Parlamento libanés se celebró una reunión tripartita de alto nivel para conmemorar el 90.º aniversario, la cual se centró especialmente en las Declaraciones de la OIT. Entretanto, en Jordania el aniversario se celebró haciendo hincapié en la campaña «Better Work», patrocinada conjuntamente por la OIT y la Corporación Financiera Internacional.

Sin embargo, los organizadores de la celebración del 90.º aniversario también invitaron a otros interlocutores como, por ejemplo, los ministerios de comercio, industria y asuntos de la mujer en Camboya y en la ASEAN. En dichos eventos también participó el público en general. Los medios de comunicación desempeñaron un papel importante. En Indonesia, Tailandia y Viet Nam, se realizaron programas de radio y televisión relacionados con el 90.º aniversario con crónicas y debates en los que se trataron temas que afectan al público y al mundo del trabajo. En China, Sri Lanka y en otros lugares los artículos y las editoriales de periódicos aprovecharon la celebración del 90.º aniversario de la OIT para tratar las cuestiones importantes relativas al mundo del trabajo.

Es importante llegar a todos. Las caras sonrientes de los niños que se han visto en muchos eventos de celebración del 90.º aniversario de la OIT en Asia y el Pacífico, nos recuerdan a todos por qué trabajamos para un mundo mejor y pusimos de manifiesto en esa región que nuestro objetivo es que el mundo del trabajo sea mejor para todos.

Original inglés: El PRESIDENTE

Tiene ahora la palabra el Sr. Jean Maninat, Director de la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe.

Sr. MANINAT (Director de la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe)

La celebración de los 90 años en América Latina y el Caribe fue un momento propicio para reflexionar sobre el sitio que ocupa la OIT en la región, para calibrar su aporte al desarrollo de nuestras sociedades y para vislumbrar el futuro próximo en el marco de una crisis que, como sabemos, golpea fuertemente el empleo.

En toda la región de América Latina y el Caribe hubo numerosas y diversas actividades, desde actos con la participación de jefes de Estado a foros tripartitos con la presencia de representantes de los empleadores y de los trabajadores, así como de miembros del Consejo de Administración; la difusión de publicaciones; actividades con gobiernos y actores locales; y reuniones en los Parlamentos y con organizaciones de la juventud.

En América Latina y el Caribe, cinco jefes de Estado reafirmaron su compromiso con la OIT y con el trabajo decente en eventos tripartitos.

La Presidenta de la Argentina, Cristina Fernández Kirchner, destacó la necesidad de incorporar a la OIT en los debates del G-20 para hacer frente a la crisis, y esto fue apoyado un día después por el Presidente del Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva. Ambos mandatarios así lo solicitaron formalmente al G-20.

El Presidente de Costa Rica, Óscar Arias, habló de la necesidad de recurrir al diálogo social contra la crisis y destacó el papel que puede desempeñar la OIT.

El Presidente de Honduras, Manuel Zelaya, inauguró un mecanismo concreto para brindar protección social a trabajadores independientes y autónomos, fruto éste de un acuerdo tripartito.

El Primer Ministro de Jamaica, Bruce Golding, inauguró un Foro de gobiernos, empleadores y trabajadores del Caribe para lanzar un plan destinado a combatir la crisis.

El Presidente del Paraguay, Fernando Lugo, habló ante los jóvenes en una feria de empleo juvenil y los instó a rescatar el valor fundamental del trabajo.

Un total de 22 países asistieron a diversas actividades de carácter tripartito, todas ellas en el centro, en el corazón de la Agenda de Trabajo Decente.

En Santiago de Chile, se realizó un seminario internacional, y quiero, perdonenme, subrayar que fue internacional, sobre inspección del trabajo del cual salió una serie de directivas al respecto, en relación con la crisis.

En Centroamérica y República Dominicana se llevó a cabo un seminario para presentar un estudio sobre la libertad sindical y la contratación colectiva en la subregión.

Asimismo, en el Multiforum del Cono Sur se debatió el tema de la responsabilidad social de las empresas en el marco de la declaración sobre las empresas multinacionales, evento en el que por cierto tuvieron una destacada participación varios de nuestros miembros del Consejo de Administración.

En Brasil se realizó la Conferencia de Trabajo Decente de Mato Grosso que reunió a representantes de varios estados y municipios hermanados por el trabajo decente.

En Bolivia se suscribió un acuerdo para la creación de un sistema nacional tripartito de certificación de competencias laborales.

En Panamá se anunció la creación de un nuevo instrumento: el Quipustat para fortalecer nuestra capacidad de dar seguimiento a las estadísticas laborales en la región.

En Colombia se realizó un congreso nacional de derecho del trabajo y la seguridad social.

En Centroamérica se presentó un foro tripartito con un estudio sobre el impacto de la crisis en el empleo y se discutieron cuáles serían las posibles políticas para hacerle frente. Las instituciones de formación de la región emitieron una declaración de reconocimiento a la OIT en el marco de la red del CINTERFOR, y asimismo no estuvieron ausentes ni las artes, ni los sitios de encuentro popular. En el Brasil se inauguró una escultura conmemorativa del 90.º aniversario y representando al tripartismo.

En Costa Rica fue inaugurada una placa en la emblemática Plaza de las Garantías Sociales.

Todas estas actividades y otras fueron registradas, día a día, en un sitio de Internet.

Pero quiero, y séame permitido, sobre todo resaltar muy especialmente el apoyo de nuestros mandantes en la región, y de nuestros miembros del Consejo de Administración. Quiero destacar aquí su compromiso para hacer de estos 90 años una celebración participativa y con un mensaje de acción frente a la crisis. Nunca como en esa semana nos sentimos tan orgullosos de ser funcionarios internacionales al servicio de esta noble Organización y de los valores que representa.

Original inglés: El PRESIDENTE

Tiene ahora la palabra la Sra. Petra Ulshoefer, Directora de la Oficina Regional de la OIT para Europa y Asia Central.

Original inglés: Sra. ULSHOEFER (Directora de la Oficina Regional para Europa y Asia Central)

En primer lugar quisiera destacar el entusiasmo de los mandantes tripartitos respecto de la oportunidad que brindó el 90.º aniversario de la OIT para realizar una serie de actividades conmemorativas a nivel nacional. Estas actividades no sólo se llevaron a cabo en las ciudades capitales, sino también a lo largo y ancho de distintas regiones de varios países. Hasta ahora se han realizado unas 40 manifestaciones de este tipo en 20 países de Europa y Asia Central, y para el otoño se han programado otras dos en Austria y Hungría. Esos actos contaron con la asistencia de un público de alto nivel: presencia del Presidente, en el caso de Albania; del Primer Ministro, en Irlanda; presidentes de parlamentos; muchos ministros de trabajo, jefes de organizaciones de los interlocutores sociales, parlamentarios y miembros de círculos académicos, de las Naciones Unidas y de otras organizaciones asociadas.

La diversidad de manifestaciones y de temas ha sido notable y ha reflejado las prioridades nacionales: publicación de libros sobre la historia de la OIT; inauguración de bibliotecas de la OIT en universidades estatales, parlamentos nacionales o instituciones educativas de los interlocutores sociales en la Federación de Rusia y en Ucrania; celebración de los aniversarios nacionales de adhesión a la OIT, también en Ucrania; o la institucionalización del diálogo social nacional en Polonia; la creación de una unidad de vigilancia del trabajo infantil en Tayikistán; seminarios temáticos sobre la aplicación

de los convenios de la OIT relativos a la seguridad y salud en el trabajo en Azerbaiyán, Kazajstán, la Federación de Rusia y Serbia; a la gente de mar en España y a los trabajadores domésticos en Bélgica.

En muchos países de Europa Occidental, como Francia, Alemania, Italia y Portugal, se celebraron conferencias y mesas redondas centradas en la evolución histórica de la OIT y de sus valores a lo largo del tiempo, que condujeron al Programa de Trabajo Decente. Se asignó gran importancia a la cobertura de los medios y a la visibilidad de la OIT y de sus mensajes fundamentales en la prensa escrita, la radio y la televisión, así como a través de carteles colocados en el sistema de transporte público de Belgrado y en el subterráneo de Moscú. Las actividades brindaron a menudo una oportunidad para poner de relieve y apreciar los logros del país como resultado de su cooperación con la OIT a lo largo del tiempo y en el marco del Programa de Trabajo Decente, como fue el caso por ejemplo en Bosnia y Herzegovina y en la República de Moldova.

Dos aspectos comunes se destacaron en todas estas actividades. En primer lugar, la universalidad de los valores de la OIT desde su creación ha quedado demostrada en las Declaraciones de 1944, 1998 y 2008, en las normas internacionales del trabajo y en el Programa de Trabajo Decente. El Primer Ministro de Irlanda se refirió a la creación del Código internacional del trabajo como una enorme contribución al avance de los derechos en el trabajo, de la política social y de la igualdad de oportunidades en el marco de la Unión Europea y en todo el mundo. El segundo aspecto común es la perdurable relevancia de estos valores respecto de cada contexto nacional y de sus mandantes tripartitos, tanto en los países desarrollados, como en los países en desarrollo y en transición.

Podemos afirmar con certeza que, a través de esas actividades conmemorativas, los mandantes reconocieron la fuerza que han adquirido merced al historial de la OIT por lo que se refiere a hacer frente a los desafíos presentes para construir un futuro mejor, en armonía con la declaración del Director General sobre 90 años de trabajo por la justicia social.

En varios países, las actividades de carácter tripartito se utilizaron para instar a sus gobiernos a ratificar todos los Convenios de la OIT adoptados hasta la fecha y a enmendar sus legislaciones y políticas nacionales en consecuencia. Se manifestaron compromisos de bregar por un trabajo decente para todos en el marco de las políticas nacionales y de contribuir a una distribución más equitativa de los resultados de la globalización.

El Viceprimer Ministro de Bélgica señaló que el trabajo decente sería un tema importante para la próxima presidencia de la UE que habrá de ejercer su país. Otros oradores se refirieron a las tareas futuras para que la OIT sea eficiente durante otros 90 años, a saber, seguir promoviendo la aplicación de las normas fundamentales del trabajo; integrar más ampliamente las políticas de la OIT en los sistemas multilaterales, entre ellos el proceso del G-20; y ejercer un liderazgo intelectual por lo que respecta a las cuestiones sociales y laborales, por ejemplo, en el Reino Unido y en otros países.

En casi todas las actividades se hizo referencia a la crisis mundial, a la importancia de adherir a los principios de la justicia social, y de aplicar los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente a fin de atenuar el impacto de la crisis y de trabajar en el marco de nuevas hipótesis para una globalización

equitativa. Varios países subrayaron la vigorosa respuesta de la OIT ante la crisis y consideraron que ella era resultado de la propia historia de la OIT y de su capacidad para adaptarse y modernizarse a fin de responder eficazmente a los nuevos desafíos.

Para terminar, quisiera agradecer a todos los mandantes, asociados y personal de la OIT que han trabajado arduamente para que la celebración de este 90.º aniversario sea un éxito en nuestra región. Se ha hecho evidente que, tras 90 años de trabajo conjunto, son muchas las personas realmente comprometidas con esta Organización y con los valores que ella representa. Estoy de acuerdo con nuestro Director General en que estos diálogos locales habrán de tener un significado e impacto mundiales.

Original inglés: El PRESIDENTE

Quiero expresar mi agradecimiento a todos los oradores y a los creadores del vídeo que sobrevuela los noventa años de existencia de la OIT en torno a lo que es el signo distintivo de la Organización, es decir, el tripartismo.

PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL

Original inglés: El PRESIDENTE

Tengo ahora el honor de dar la palabra al Sr. Somavia, Secretario General de la Conferencia y Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, para que presente su Memoria intitulada *Enfrentando la crisis mundial del empleo — la recuperación mediante políticas de trabajo decente*.

*Original inglés: El SECRETARIO GENERAL DE LA
CONFERENCIA*

Sr. Hossain: lo felicito por su elección a la presidencia de la 98.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

El Sr. Rapacki, Presidente del Consejo de Administración, se refirió a que yo había sido reelegido. Yo no pensaba referirme a esto, pero, puesto que él lo ha mencionado, quiero aprovechar la ocasión para agradecerles el apoyo que me han dado.

Nos reunimos aquí en un momento en que hemos pasado abruptamente de una era de cambios a un cambio de era.

La primera crisis sistémica de la economía mundial está aquí. La historia nos está poniendo a prueba y debemos responder, como lo hicieron nuestros antepasados, con nuestros valores, nuestra visión, nuestro compromiso y nuestras convicciones.

Esta es la orientación que recibimos del 90.º aniversario, recordando nuestro propio pasado de manera tan convincente, pero también nuestras obligaciones presentes.

En marzo pasado, el Consejo de Administración decidió que la respuesta de la OIT a la crisis debería ocupar un lugar central en esta reunión de la Conferencia y quiero agradecer a la Mesa del Consejo de Administración el excelente trabajo que hicieron en noviembre del año pasado y en marzo de este año, así como las labores que realizaron para introducir los cambios que harán que en esta reunión la Conferencia se centre en la crisis. Quiero dar las gracias también al Grupo de los Empleadores que ha contribuido en buena medida a lograr este resultado.

Hemos decidido constituir una Comisión Plenaria para abordar esta cuestión.

La Oficina también ha recibido instrucciones para organizar una cumbre. Más de diez Presidentes y

cinco Vicepresidentes han confirmado su participación junto con muchos dirigentes sindicales y de organizaciones de empleadores y otras personalidades internacionales.

¿Qué significa esto? Que el tripartismo ha decidido asumir, y que todos ustedes han aceptado esta responsabilidad colectiva de hacer que la voz de la OIT se oiga alto y claro para combatir la crisis mundial del empleo con el enfoque del trabajo decente.

Antes de abordar estos temas primordiales desearía detenerme en otros puntos importantes de nuestro orden del día.

La igualdad de género y la no discriminación son valores fundadores de esta Organización. Queremos un trabajo decente y vidas plenas para todos los trabajadores y trabajadoras, en todos los lugares de trabajo y en toda la sociedad. Se han realizado muchos progresos en materia de políticas, legislación y sensibilización, pero no hay suficiente aplicación, por lo que debemos persistir y mantener nuestro pie sobre el acelerador.

Construir caminos que conduzcan a un progreso medible y sostenible para hombres y mujeres dentro de la realidad de cada sociedad, sobre todo en tiempos de crisis, es el desafío que tiene ante sí la Comisión de la Igualdad de Género y espero que llegue a resultados satisfactorios que nos indiquen el camino a seguir. Permítanme aprovechar la oportunidad para mencionar de nuevo la necesidad de aumentar la participación de mujeres en las delegaciones a esta reunión de la Conferencia. Si esa Comisión pudiera hacer algo al respecto, sugerir algunas metas o al menos discutir el asunto, me complacería muchísimo porque es necesario para el equilibrio de la reunión de la Conferencia.

También quiero señalar que hay un excelente mostrador de información sobre género fuera de esta sala que sin duda les interesará. Esta Conferencia está considerando también una recomendación sobre VIH/SIDA y el mundo del trabajo. Gracias al Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo, los mandantes junto con ONUSIDA y otros asociados han podido seguir avanzando en la lucha contra la pandemia del VIH/SIDA.

No podemos permitir que la actual crisis corra nuestro esfuerzo colectivo que es tan necesario en todos los países, y subrayo el hecho de que abarca a todos los países. No se trata de un problema de una determinada región, sino de todos los países del mundo. Su orientación en este sentido es esencial y afuera hay una exposición sobre este tema muy interesante.

Esta Conferencia también tendrá que adoptar el Programa y el Presupuesto de la OIT para 2010-2011. El Consejo de Administración les propone un crecimiento cero en el nivel de presupuesto con una modesta asignación para cubrir el aumento de los costos del 3,6 por ciento. Nos transmite un amplio consenso en cuanto a los objetivos y resultados que ha de alcanzar la OIT, plasmados en el marco de políticas y estrategias, así como en el seguimiento a la Declaración de 2008 y en los que se basan las propuestas de programa y presupuesto.

La propuesta que tienen ante ustedes se ha construido con un enfoque basado en los resultados y financieramente riguroso, que hace hincapié en la transparencia, los ahorros, la eficiencia y la eficacia. Se basa en una presupuestación estratégica mejorada y también una mejor capacidad de evaluación y

de gestión, y espero que la Conferencia adoptará el presupuesto en la forma propuesta.

La Comisión de Aplicación de Normas examinará el informe de la Comisión de Expertos que recibió 1.768 memorias de los gobiernos en aplicación del artículo 22 de la Constitución de la OIT.

El informe global, presentado con arreglo al seguimiento de la Declaración de 1998, examina los progresos logrados en la erradicación del trabajo forzoso.

Una vez más, la Conferencia considerará la situación inaceptable de los trabajadores, de sus familias y de las empresas en los territorios árabes ocupados como describo en mi Informe. La OIT seguirá desempeñando el papel que le corresponde para mejorar sus condiciones con nuestras herramientas y con nuestro mandato.

El 12 de junio, vamos a celebrar el décimo aniversario de la adopción del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). Como saben, el Convenio núm. 182 ha registrado el ritmo de ratificación más rápido en toda la historia de la OIT.

Sólo se requieren 14 ratificaciones más para lograr la ratificación universal por parte de los 183 Estados Miembros. Sólo nos faltan 14 ratificaciones. Les ruego a esos 14 países que lo ratifiquen porque las consecuencias históricas de contar con un acuerdo global absoluto sobre lo que hemos de hacer con el trabajo infantil sería algo maravilloso. El senador Tom Harkin del Congreso de Estados Unidos va a unirse a nosotros, ya que es un seguidor incondicional de nuestra labor.

Nuestro 90.º aniversario nos recuerda la capacidad de resistencia, la adaptabilidad, la creatividad de una institución coherente con sus valores a través de los cambios monumentales de los últimos decenios. Nacimos después de las agitaciones sociales de finales del siglo XIX. Hemos atravesado la Gran Depresión, la Segunda Guerra Mundial, pasando por la energía liberadora de la expansión de la libertad política: la descolonización, la caída del muro de Berlín, el fin del apartheid y la consolidación de la democracia en muchos países. Todo ello seguido por la emergencia de una economía global.

Estos últimos decenios han sido difíciles para nosotros. La política económica dominante, incluso diría la filosofía económica dominante, desatendió algunos de los valores fundamentales de la OIT.

Sobrevaloraron la capacidad de los mercados para autorregular la economía, infravaloraron el papel del Estado, de la política pública, y de la reglamentación, y subestimaron el respeto por el medio ambiente, la dignidad del trabajo y los servicios sociales y la función de bienestar en la sociedad.

Progresivamente, la lógica a corto plazo de los mercados financieros socavó el horizonte a más largo plazo de las empresas de la economía real.

Pero persistimos, no abandonamos nuestra tarea.

Expresamos sistemáticamente nuestro convencimiento de que con el correr del tiempo nuestros valores iban a imponerse.

Hoy hemos visto el colapso del sistema financiero en los países adelantados, lo que ha generado una crisis global transmitida a todo el mundo por conducto de múltiples canales. Si bien han aumentado las relaciones de intercambio, llevamos 15 años sin una voluntad política de concluir una negociación comercial mundial satisfactoria.

Estos impulsores claves de la globalización se encuentran ante tiempos difíciles. Mientras tanto, el

Programa de Trabajo Decente y la búsqueda de una globalización equitativa se han convertido en metas globales de la comunidad internacional.

Debemos sentirnos orgullosos de haber mantenido nuestra posición, pero sabemos bien cuál es la magnitud del déficit de trabajo decente en este mundo.

Hemos alzado una crítica a algo que no estaba funcionando. Ahora tenemos la responsabilidad de contribuir a construir una economía global equitativa y sostenible, una economía abierta para sociedades abiertas, en donde las empresas sostenibles y el trabajo decente puedan prosperar, no sólo somos críticos sino también constructores.

La Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, que denunció hace cinco años los peligros de los desequilibrios de la economía mundial, publicó recomendaciones muy útiles. Tendremos que volver a estas cuestiones, pero ahora debemos concentrarnos en la crisis.

Así pues, aquí estamos una vez más, queridos amigos, en otro momento de la historia en que la OIT puede marcar una diferencia y ser sometida a prueba una vez más.

La Declaración que adoptaron ustedes el año pasado fue visionaria: deja en claro que la justicia social para una globalización equitativa debe guiar la postura de la OIT sobre la crisis.

Nuestra tarea inmediata es forjar un acuerdo tripartito fuerte sobre una respuesta basada en el trabajo decente. De esto es de lo que se trata en el Pacto Mundial para el Empleo.

Les corresponde a ustedes, en esta Conferencia, formularlo, configurarlo, darle vida, darle la fuerza de sus convicciones y de sus acuerdos.

¿Y qué nos dicen los datos? Cuarenta y cinco millones de personas — sobre todo jóvenes —, mujeres y hombres, ingresarán en el mercado laboral en 2009. Esto significa que necesitamos unos 300 millones de empleos nuevos de aquí a 2015 sólo para mantenernos a la par del aumento de la fuerza de trabajo.

Pero las cosas van en dirección opuesta: la economía mundial se va a contraer un 1,3 por ciento en 2009, sobre todo en el mundo desarrollado; el desempleo, según las proyecciones, seguirá aumentando en el mundo entero por lo menos hasta 2010 — quizá hasta 2011 —, y en 2009 habrá entre 39 y 50 millones de nuevos desempleados; en todos los países las empresas están trabajando sometidas a tensiones, y muchas han reducido su capacidad; las quiebras están creciendo de forma exponencial; la pobreza y el empleo informal van en aumento, como ustedes saben, lo que significa un retroceso con respecto a logros recientes, y las clases medias se están debilitando; todo el mundo se ve afectado, pero las repercusiones son diferentes según los países y regiones y las condiciones sociales.

Hay signos precoces y saludables de que la recesión puede estar perdiendo intensidad y la caída será menos estrepitosa. Los líderes del G-20 reunidos en la Cumbre de Londres tomaron decisiones audaces para detener la caída de la economía mundial, y yo celebro esas decisiones. Sin embargo, la mayoría de los analistas predicen que, cuando llegue, la recuperación será lenta y durará posiblemente varios años. Mucho dependerá del éxito de las políticas sociales y económicas generales y de las medidas de estímulo que adopten los países, y, una vez más, del buen funcionamiento del sector financiero. Todos estos son datos muy importantes.

Las crisis pasadas nos han enseñado que el empleo recupera los niveles anteriores a la crisis con un retraso de 4 a 5 años en promedio. Digo en promedio porque en mi Memoria encontrarán muchos ejemplos de países que han podido hacerlo más rápidamente y algunos de otros países que han tardado mucho más. En todo caso, 4 ó 5 años es mucho tiempo cuando la economía está en descenso. En conjunto, todo esto significa que el mundo tal vez padezca una crisis de protección social y de empleo de 6 a 8 años de duración, entre la recesión que ya estamos viviendo, el tiempo que tardará la recuperación y todas las personas que irán llegando al mercado de trabajo. Y creo que los líderes políticos no han prestado suficiente atención a las consecuencias humanas y sociales de este desfase. Es peligroso empezar a decir: «Ah, ya vemos reaparecer elementos de crecimiento» sin darse cuenta de que los puestos de trabajo tardarán mucho tiempo en llegar, y las consecuencias políticas y sociales de ello son muy graves. Creo que una de nuestras obligaciones es decir «tenemos un problema, pero también tenemos una solución». Y de esto se trata en esta reunión de la Conferencia.

Así pues, poner a la gente en primer plano, no sólo decirlo sino hacerlo, debe ser nuestra prioridad. Debemos abordar la crisis con un sentido básico de solidaridad con los más vulnerables. Además, existe la convicción entre los países de que trabajar juntos en colaboración y coordinación da mucho mejores resultados que políticas aislacionistas de corto plazo.

Creo que están surgiendo con fuerza sentimientos de injusticia. La economía mundial se salió de sus carriles. Algunos se durmieron al volante, pero todos sufrimos el accidente.

El costo de la crisis está ampliamente repartido, pero los beneficios del crecimiento anterior estuvieron fuertemente concentrados. Así pues, se está gestando un legítimo sentimiento de cólera, desde luego entre los trabajadores del mundo entero, pero también entre muchos empresarios. Se puede sentir; pero también hay temor. Lo poco que teníamos ayer ya no puede garantizarse hoy, y el mañana es sin duda incierto.

La falta de empleo y de protección social alimenta la inestabilidad e incuba la violencia; el malestar social, la agitación política se multiplican. El Director del Servicio de Inteligencia Nacional de los Estados Unidos dijo hace poco que el principal motivo de preocupación a mediano plazo de los Estados Unidos en materia de seguridad era la crisis económica mundial y sus consecuencias geopolíticas, y esto es válido en el mundo entero.

Creo, pues, que debemos ser claros. No podemos permitirnos correr el riesgo de una recuperación económica sin una recuperación del trabajo decente.

¿Cuál considero, entonces, que es nuestra responsabilidad? Creo que la responsabilidad tripartita es proponer políticas que puedan reducir significativamente este posible periodo de 6 a 8 años de depresión del mercado de trabajo. ¿Por qué deberíamos aceptarlo así? ¿No tenemos acaso la facultad de definir políticas que permitan acortar ese periodo? Sabemos que podemos hacerlo. Para ello, la OIT está funcionando en modo de crisis desde octubre del año pasado.

Nuestra primera conclusión de carácter político es que el Programa de Trabajo Decente es plenamente idóneo para hacer frente a la crisis. Nos preguntamos cómo está reaccionando la gente ante la crisis,

y percibimos que está preocupada por sus empleos, por la protección social, por el diálogo y la negociación y por los derechos en el trabajo. La gente ha descrito el Programa de Trabajo Decente como parte de la preocupación de lo que está ocurriendo con sus vidas a raíz de la crisis. En consecuencia, estamos trabajando con los mandantes de muchos países acerca de políticas de emergencia para situaciones de crisis.

En noviembre de 2008, la Mesa del Consejo de Administración formuló una declaración sobre seis esferas prioritarias para hacer frente a la crisis, y fue así la primera organización internacional, aparte de las instituciones financieras, que afirmó tener una idea sobre el camino que deseaba tomar.

En marzo de 2009, el Consejo de Administración celebró amplias deliberaciones sobre las esferas de convergencia política que podrían tenerse en cuenta en un posible pacto mundial para el empleo. En las reuniones tripartitas celebradas en las regiones entre enero y abril de 2009, incluida la Reunión Regional Europea que se celebra periódicamente, se formularon propuestas al respecto. Cinco reuniones celebradas entre octubre y mayo de 2009 pusieron de relieve la dimensión sectorial de la crisis, cuestión sobre la que creo que tendríamos que ahondar para seguir avanzando. La OIT contribuyó a la labor de la Conferencia del G-20 que se celebró en Londres y de la Reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del G-8 que tuvo lugar en Roma, y a la que asistieron como invitados los Ministros de trabajo de otros seis países, ambas celebradas en marzo de 2009.

Como ustedes pueden ver, hemos estado bastante ocupados. Pero ¿cuáles han sido las consecuencias de todo ello? Que todas estas labores han desembocado en los elementos de un pacto mundial para el empleo que se ha presentado para que ustedes lo examinen y decidan en cuanto a su forma y concepción. Permítanme citar algunos de esos elementos: la promoción de las consultas tripartitas sobre las políticas para la recuperación; el fortalecimiento de unas políticas activas de mercado de trabajo; la protección de los empleos viables; el apoyo a quienes buscan empleo; la ampliación de los programas de garantía del empleo, prestando especial atención a los jóvenes y los grupos vulnerables; el apoyo a las empresas sostenibles, sobre todo las pequeñas y medianas empresas; la protección de los derechos de los trabajadores mediante la lucha contra la discriminación en el trabajo; la promoción de las normas internacionales del trabajo, especialmente por lo que respecta a la negociación colectiva para hacer frente a la deflación de los salarios; la inversión en infraestructura y bienes públicos con alto coeficiente de empleo; la inversión en la economía verde del futuro; la inversión en la seguridad alimentaria y el desarrollo rural; la ampliación de la protección social y el apoyo de los sistemas de pensiones; la reestructuración de las empresas a través del diálogo social; y el trato justo de los trabajadores migrantes.

¿Cuál es el aspecto más importante de esto, al que seguramente podríamos añadir otros? Respecto de cada una de estas cuestiones existe una diversidad de herramientas de política y prácticas de la OIT, pero lo que es aún más importante, es que en este preciso momento también son muchos los ejemplos nacionales de aplicación satisfactoria. ¿Qué significa eso? Que existen instrumentos que pueden permitirnos reducir la brecha si decidimos concentrarnos en ellos, pero si no lo hacemos, si nos cruzamos

de brazos, seguirá agrandándose durante los próximos seis a ocho años y quizás más.

Así que les pido, a ustedes que forman parte de esta Conferencia Internacional del Trabajo tripartita — órgano supremo de gobernanza de la OIT — que definan y configuren su pacto mundial para el empleo como una iniciativa nacional, regional y mundial encaminada a ayudar a los trabajadores, sus familias y las empresas a sobrellevar la primera crisis sistémica de la economía mundial y a sentar los cimientos de la vía del trabajo decente que nos conducirá a la recuperación y el crecimiento sostenible.

Permítanme referirme a algunas de sus características más destacadas. En primer lugar, constituye un compromiso político colectivo contraído por los mandantes tripartitos de la OIT hacer del empleo y de la protección social un objetivo central de todas las políticas económicas y sociales así como de los planes extraordinarios de estímulo fiscal y de recuperación, que debe sustentarse en la herramienta del diálogo social y el respeto de los derechos en el trabajo.

Esto daría cumplimiento de forma urgente, en un contexto de crisis, al actual compromiso de la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas de 2005 en el que se dio un firme apoyo a la globalización equitativa y a los objetivos del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

En segundo lugar, se trata de un enfoque global: de un conjunto de políticas que han demostrado su eficacia y están a disposición de todas las partes que quieran adoptarlas. No se trata de una solución única y válida para todos, sino más bien de una serie de opciones de política prácticas que se pueden elegir con miras a la adopción de decisiones nacionales e internacionales.

Si se adoptan de forma amplia, estas políticas pueden reducir las tensiones sociales, proteger a las personas afectadas por la recesión, estimular la demanda agregada y preparar el crecimiento futuro.

En mi opinión, es esencial mantener los compromisos de cooperación para el desarrollo y proporcionar nuevas líneas de crédito con condiciones favorables para que África y los países menos adelantados puedan amortiguar la crisis y aplicar estas políticas.

En tercer lugar, el pacto plantea una visión productiva para hacer frente a la crisis a través de la inversión y de la promoción empresarial. Como sabemos, el sistema financiero perdió el rumbo. No podemos volver a las prácticas habituales. Necesitamos un sistema financiero que esté bien reglamentado, gestione adecuadamente los riesgos y esté al servicio de la economía real, para que pueda crear empresas sostenibles y trabajo decente.

En cuarto lugar, representa una contribución de la OIT para lograr una mayor convergencia y coheren-

cia de las políticas, tanto en el sistema de las Naciones Unidas como con las instituciones de Bretton Woods. Asimismo, nos permitirá dar respuesta a la importante petición formulada por los países del G-20, a saber, «hacer un llamamiento a la OIT, en colaboración con otros organismos pertinentes, para evaluar las medidas que se han adoptado y las que sea necesario adoptar en el futuro». Tenemos un mandato similar de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas.

En quinto lugar, por lo que respecta a los recursos, no se trata sencillamente de saber cuánto más deben invertir los gobiernos, sino cómo elaboran políticas centradas en las cuestiones que preocupan a las personas. Cada país deberá decidir el monto de los recursos que asignará a esas cuestiones. Al mismo tiempo, las instituciones de Bretton Woods, la cooperación para el desarrollo y el sistema de las Naciones Unidas deben desempeñar una función de refuerzo.

Finalmente, el Pacto no constituye una obligación jurídica internacional. Se trata de un acuerdo sobre enfoques comunes en materia de políticas, que podrían dar lugar a programas nacionales e internacionales.

A este respecto, les pido que me orienten sobre cómo esperan que la Oficina les preste ayuda. Sin duda alguna, deberemos reforzar y afianzar nuestras capacidades en algunos ámbitos.

A lo largo de su historia, la OIT ha ahondado en sus valores para proponer soluciones realistas que permitan promover la causa de la paz y la justicia social.

Nuestra institución se encuentra de nuevo en un momento decisivo. Nuestros valores y nuestras creencias constituyen una pauta acertada en el contexto de la crisis actual. Nos hemos reunido aquí para estar a la altura de las circunstancias. No hay duda de que juntos tendremos éxito.

Así, dentro de diez años, cuando celebremos el siglo de existencia de la OIT, los delegados que participan en la reunión de la Conferencia podrán mirar hacia atrás y afirmar con orgullo: «la historia puso a prueba a nuestros predecesores y supieron responder al desafío; la OIT es más fuerte gracias a ellos».

Original inglés: El PRESIDENTE

Muchas gracias, Sr. Somavia. No me caben dudas de que sus palabras orientarán las discusiones que tendrán lugar en el pleno de la Conferencia tanto como en la Comisión Plenaria para acometer la tarea decisiva de determinar la respuesta de la OIT a la crisis mundial.

Declaro concluida la segunda sesión de la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

(Se levanta la sesión a las 12.25 horas.)

ÍNDICE

Página

Primera sesión

Apertura de la reunión.....	1
<i>Orador:</i> Sr. Rapacki (<i>Presidente del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo</i>)	
Elección del Presidente de la Conferencia	1
<i>Oradores:</i> Sr. Rapacki, Sr. Arias Palacio, Sr. Funes de Rioja y Sr. Trotman	
Discurso del Presidente	1
Composición de la Comisión de Verificación de Poderes	2
Elección de los Vicepresidentes de la Conferencia.....	2
Designación de las Mesas de los Grupos	2
Constitución y composición de las comisiones de la Conferencia.....	2
Composición de la Comisión de Proposiciones	3
Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis.....	3
Suspensión de ciertas disposiciones del Reglamento de la Conferencia.....	3

Segunda sesión

Suspensión de ciertas disposiciones del Reglamento de la Conferencia (<i>Cont.</i>)	5
Delegación de poderes en la Mesa de la Conferencia	5
Presentación del informe del Presidente del Consejo de Administración.....	5
<i>Orador:</i> Sr. Rapacki	
Declaraciones de los Presidentes del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores de la Conferencia	6
<i>Oradores:</i> Sr. Funes de Rioja y Sr. Trotman	
Presentación sobre las celebraciones conmemorativas del 90.º aniversario de la OIT	7
<i>Oradores:</i> el Secretario General de la Conferencia, Sr. Dan, Sra. Yamamoto, Sr. Maninat y Sra. Ulshoefer	
Presentación de la Memoria del Director General	11
<i>Orador:</i> el Secretario General de la Conferencia	



Tercera sesión

Martes 9 de junio de 2009, a las 10.20 horas

Presidentes: Sr. Hossain y Sr. Allam

INFORME GLOBAL CON ARREGLO AL SEGUIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE LA OIT RELATIVA A LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO

Original inglés: El PRESIDENTE

Tengo el honor de declarar abierta la tercera sesión de la presente reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que estará enteramente dedicada al examen del Informe global que el Director General presenta con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Este año, el Informe global versa sobre la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, y lleva por título *El costo de la coacción*. Este Informe surge en un momento en que cunde en el mundo entero la preocupación por fortalecer la legislación nacional contra todas las formas de trabajo forzoso, incluido el trabajo forzoso que resulta de la trata de seres humanos para la explotación sexual y laboral.

La semana próxima, la Conferencia celebrará una Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo. Un mensaje esencial es que el costo de la crisis no debe ser asumido por los miembros más vulnerables y desprotegidos de la sociedad. El Informe global hace las veces de recordatorio contundente de que, en la actualidad, el trabajo forzoso representa un costo humano para los trabajadores y la sociedad en su conjunto y un costo financiero estimado en más de 20.000 millones de dólares de los Estados Unidos robados de los trabajadores que se encuentran en una situación de trabajo forzoso en lugar de estar en una relación de libre empleo. Existe el riesgo de que los trabajadores vulnerables, en particular los migrantes, incluidos los jóvenes y las mujeres e incluso los niños, se vean expuestos cada vez más al trabajo forzoso y que la difícil coyuntura los empuje a aceptar riesgos mayores.

El trabajo forzoso es un verdadero problema mundial que afecta a casi a todos los países. Es un problema que atañe al mercado de trabajo y al derecho penal. Varios organismos gubernamentales, incluidas la administración laboral y las inspecciones de trabajo tienen un papel clave que desempeñar. También es fundamental que las organizaciones de los empleadores tanto como las de los trabajadores participen en la lucha contra el trabajo forzoso. Las organizaciones de empleadores ayudan a sus miembros a comprender el riesgo que entraña el trabajo forzoso y los sindicatos llegan hasta los tra-

bajadores vulnerables que corren el riesgo de caer en el trabajo forzoso para vigilar las prácticas en materia de contratación y empleo, y para presentar reclamaciones ante las autoridades competentes. El diálogo social es de importancia capital. Los gobiernos, los empleadores y los trabajadores deben combinar esfuerzos para hacer frente a toda deficiencia de la ley y construir un consenso en torno a las reformas legislativas y políticas que puedan ser necesarias, y para establecer mecanismos de vigilancia apropiados.

Espero recibir sus contribuciones al debate, pues formarán la base de un nuevo plan de acción que será adoptado por el Consejo de Administración en el mes de noviembre de 2009, y permitirá que la OIT lidere con renovado vigor la campaña mundial necesaria para erradicar el trabajo forzoso.

Propongo que procedamos de la manera siguiente. Concederé la palabra, en primer lugar, a los portavoces del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores y luego ofreceré la palabra a los gobiernos. No habrá una lista oficial de oradores. Por lo tanto, ruego a todos los delegados que desean hacer uso de la palabra que rellenen los formularios disponibles en la Sala, indicando su nombre, cargo y delegación, y que los entreguen al personal de Conferencia que está presente en la Sala. Sírvanse indicar asimismo si hablan en nombre de un grupo. Ya tenemos muchas solicitudes de palabra, de manera que les pido que respeten escrupulosamente el tiempo asignado a cada orador y que sean breves y precisos. La duración máxima de las intervenciones es de cinco minutos. Los delegados que hablen en nombre de grupos dispondrán de un poco más de tiempo. Al término de la sesión, si no hay más solicitudes de palabra por parte de los miembros tripartitos y si aún disponemos de tiempo, el Presidente dará la palabra a las organizaciones internacionales no gubernamentales. Al final de la sesión de la tarde, volveremos a conceder la palabra a los portavoces de los grupos para preguntarles si desean hacer alguna declaración a modo de conclusión, a la luz de la discusión habida. Si no hay objeciones, consideraré que los grupos aceptan este procedimiento. Concedo la palabra al portavoz del Grupo de los Empleadores.

Original inglés: Sr. TABANI (empleador, Pakistán, hablando en nombre del Grupo de los Empleadores)

En esta reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo se van a considerar los progresos realizados en la eliminación del trabajo forzoso a raíz de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Esta es la ter-

cera oportunidad que tenemos de tratar la cuestión y podemos evaluar nuestros esfuerzos a partir de los tres Informes publicados hasta la fecha y de una década de labores consagradas a este tema.

En 1998, fecha en que se aprobó la Declaración, el Presidente de la Conferencia, Sr. Jean-Jacques Oechslin, procedía del Grupo de los Empleadores, lo cual no era nada habitual. El Sr. Jean-Jacques Oechslin, que ha dejado de ser Presidente del Grupo de los Empleadores, describió el trabajo forzoso de la manera siguiente: «... una forma moderna de esclavitud y servidumbre. Supone tratar al hombre como un objeto y no como un sujeto de derecho...»

Los empleadores, al igual que los gobiernos y los trabajadores, reiteramos nuestro compromiso de abolir el trabajo forzoso. Los principios que inspiraron la Declaración de 1998 siguen siendo válidos después de 10 años de aplicación. En efecto, la experiencia nos muestra cada año con mayor claridad la sabiduría y visión de futuro de la Declaración de 1998.

La finalidad del proceso de presentación de un Informe global anual es facilitar una imagen global y dinámica de cada una de las categorías de principios y derechos fundamentales observada en el período cuatrienal anterior, y ahora le toca al trabajo forzoso. Su objeto es también servir de base a la evaluación de la eficacia de la asistencia prestada por la Organización o la Oficina, y establecer las prioridades para el período siguiente mediante programas de acción en materia de cooperación técnica destinados a movilizar los recursos internos y externos necesarios al respecto.

Deseamos felicitar a la Oficina por el Informe global de 2009, que nos proporciona una visión instantánea incomparable de la incidencia actual del trabajo forzoso. Establece también una base empírica sólida para seguir aplicando las respuestas de política, las actividades de cooperación técnica y la prestación de servicios en curso.

Lo que es aún más importante, este Informe brinda la oportunidad de reflexionar sobre lo que se puede lograr cuando la Oficina trabaja eficazmente con los interlocutores sociales para alcanzar resultados previamente convenidos. Esta cooperación tiene consecuencias no sólo para el trabajo forzoso sino también para la eficacia de las actividades de la OIT en general.

El título del Informe de este año es *El costo de la coacción*. En ciertos aspectos, las estimaciones financieras quizás no sean el enfoque más pertinente, ya que el costo real del trabajo forzoso se mide en términos de autoestima, dignidad humana y vidas destruidas.

Sin embargo, según ciertas estimaciones, el trabajo forzoso cuesta a la economía mundial más de 20.000 millones de dólares de los Estados Unidos, lo cual es una cifra impresionante. Esta cifra pone de relieve la magnitud del problema del trabajo forzoso y es muy útil para otorgar una mayor prioridad a la cuestión.

Permítanme ahora referirme brevemente a algunos de los temas principales del Informe. Los empleadores acogen con satisfacción el creciente reconocimiento y visibilidad global del alcance del trabajo forzoso, y la importancia de combatirlo.

Uno de los resultados positivos que se desprende del Informe es el creciente reconocimiento de esta cuestión, en particular a nivel nacional y regional.

Ello es reflejo directo del compromiso conjunto de los empleadores, los trabajadores y los gobiernos

de incluir el trabajo forzoso — a través de la Declaración de 1998 — en sus principales esferas de interés.

Otro tema fundamental del Informe global de 2009 es el papel de los gobiernos nacionales para luchar contra los comportamientos delictivos.

Sin el compromiso del Gobierno de luchar contra los comportamientos delictivos como la trata de personas, la violencia y privación de la libertad, los esfuerzos no pueden ser fructíferos ya que las actividades delictivas escapan al control de los interlocutores sociales.

Los empleadores necesitan un verdadero liderazgo gubernamental antes de poder entablar planes de acción pertinentes a nivel nacional, conclusión clara a la que se llegó en la reunión de empleadores de alto nivel celebrada en Atlanta en 2008, que se menciona en el Informe.

El capítulo 3 del Informe resulta muy útil en este sentido. Desafía a las naciones en todas las regiones y en cualquier fase de desarrollo a que mejoren la situación en relación con este tema en los próximos años.

Los empleadores son favorables a la tendencia mundial de penalizar efectivamente las actividades de trabajo forzoso. La trata y otras formas de trabajo forzoso son delitos graves que están debidamente sancionados por ley. Es un signo alentador que cada vez más naciones reconozcan tales delitos y velen por la aplicación de la ley.

Sin embargo, es necesario ser prudente en relación con la función de las inspecciones del trabajo en el cumplimiento de las cuestiones de derecho penal y de migración.

Los empleadores temen que los nuevos poderes de inspección penal o las técnicas de investigación puedan aplicarse de forma inadecuada a la legislación del trabajo. No se debería perder capacidad para enfocar la inspección del trabajo con un mínimo de forma y legalidad alejando demasiado a las inspecciones del trabajo de su esfera principal de actividad.

En particular, es bastante peligroso que inspectores del trabajo que no están debidamente formados asuman la función de oficiales de policía o de migración.

Las observaciones de la Comisión de Expertos de 2009 en relación con los convenios sobre la inspección del trabajo son muy pertinentes. Los expertos destacan la importancia de que los inspectores consagren la mayor parte de su tiempo a sus «funciones principales», esto es, la inspección del trabajo en sí.

Esto subraya la necesidad de llegar a un acuerdo claro a nivel nacional sobre lo que constituye el trabajo forzoso, y su distinción con respecto a la aplicación del derecho laboral ordinario.

Otro aspecto interesante y potencialmente importante en la lucha contra el trabajo forzoso son los recientes esfuerzos para conseguir el apoyo de líderes religiosos. Tomo nota en ese sentido del ejemplo de algunos países mencionados en el párrafo 323 del Informe.

El capítulo 4 es particularmente importante debido a los desafíos que plantea a las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Les plantea en particular el desafío de seguir combatiendo el trabajo forzoso durante los próximos cuatro años y también posteriormente. Nos complacen la franqueza y claridad con que plantean estos desafíos a los empleadores y apreciamos el reconocimiento de que las prioridades y experiencias han de diferir según el

tamaño de la empresa y el sector de que se trate, así como de las circunstancias nacionales e internacionales.

Reiteramos lo importante que es que las organizaciones de empleadores participen libremente en los esfuerzos contra el trabajo forzoso a nivel nacional, y los esfuerzos de las empresas multinacionales encaminados a eliminar el riesgo de trabajo forzoso de sus cadenas de suministro, a menudo muy complejas y difíciles de supervisar. En el capítulo 4 del Informe se presentan algunos ejemplos útiles, y deseamos destacar dos aspectos positivos en el plano práctico.

En primer lugar, quisiéramos destacar las recientes actividades de los empleadores en esta esfera.

Durante 2008, se celebraron dos importantes reuniones en Asia y las Américas que brindaron la oportunidad de examinar la incidencia actual del trabajo forzoso y de intercambiar respuestas de los empleadores a ese respecto. Esto dará lugar a orientaciones adicionales de la OIE para sus miembros con relación a la lucha contra el trabajo forzoso. En ese sentido, nos complace tomar nota del plan de acción comparable sobre el trabajo forzoso, de tres años de duración, de nuestros colegas trabajadores, y les felicitamos por el mismo.

En segundo lugar, quisiéramos poner de relieve una esfera de la cooperación técnica, que los empleadores valoran particularmente y que refleja bien el proceso y la naturaleza únicos de la Declaración.

En noviembre de 2008, el Programa Especial de Acción para Combatir el Trabajo Forzoso de la Organización, publicó un manual que consta de siete partes, redactado en un lenguaje sencillo, para ayudar a los empleadores a combatir el trabajo forzoso. Se han publicado más de 1.000 manuales en 53 países, en inglés, español, árabe y chino; la versión francesa está aún pendiente.

Un aspecto clave de este manual es una serie de estudios de casos, que refleja la observación que figura en la introducción del Informe global según la cual «se deben difundir las buenas prácticas que pueden guiar los esfuerzos futuros».

Asimismo, se han llevado a cabo diversas actividades de seguimiento con los empleadores y se prevén nuevas actividades de promoción para los próximos meses.

La clave de la eficacia del manual es la medida en que refleja el espíritu de la Declaración. Se preparó en estrecha y activa colaboración y cooperación con los empleadores y es una herramienta útil y eficaz que sigue utilizándose en el terreno, una vez más sobre la base de la cooperación eficaz entre los empleadores y la Oficina.

Permítanme referirme ahora al proyecto de plan de acción que se menciona en el capítulo 4 del Informe. Gran parte del contenido del plan de acción propuesto es positivo y tiene un enfoque práctico. Nos complacen los elementos del plan de acción que procuran ampliar las capacidades de los gobiernos, y entre los gobiernos, para desempeñar un papel en la lucha contra el trabajo forzoso.

Una alianza mundial verdaderamente efectiva sobre esta cuestión se vería, no obstante, reforzada con algunos ajustes en el énfasis y las prioridades.

Los empleadores no pueden aceptar ninguna sugerencia de que hay algo inherente a la contratación de mano de obra o al empleo a través de agencias de contratación que aumenta los riesgos de trabajo forzoso. Si bien puede justificarse la supervisión de tales prácticas de empleo en situaciones en que hay

abusos manifiestos, la contratación de mano de obra es un aspecto legítimo y aceptado de los mercados de trabajo en la mayoría de los países. No sería justo para las víctimas del trabajo forzoso que se destine tiempo y recursos inadecuadamente a la supervisión de contratistas e intermediarios que actúen de manera legítima.

Debe mantenerse también una mentalidad abierta con respecto a las buenas prácticas en materia de colocación y la utilización de agentes capacitados como posibles asociados en la lucha contra el trabajo forzoso en el futuro.

También hay que tener cuidado en canalizar adecuadamente el creciente interés de los medios de comunicación con respecto al trabajo forzoso. Por consiguiente, la OIT debería preparar su vinculación con los medios de comunicación en estrecha colaboración con los interlocutores sociales, tanto en Ginebra como a nivel local.

Nos proponemos analizar con más detenimiento el proyecto de plan de acción y colaborar con la Oficina con miras a la elaboración de un documento que refleje los principales temas que hemos reseñado hoy.

Por último, voy a referirme a lo que ha de ocurrir en los próximos años. ¿Qué querrán los empleadores decir cuando tengan que responder nuevamente a un Informe global sobre el trabajo forzoso? Los empleadores quisieran encontrarse aquí en 2013 y dar cuenta de nuevas iniciativas conjuntas exitosas entre la Oficina y los empleadores, iniciativas basadas y arraigadas en el compromiso de los empleadores de combatir el trabajo forzoso.

También quisiéramos poder informar acerca de genuinos progresos en más países con miras a la eliminación del trabajo forzoso. Pero permítanme también señalar que cualquier cambio de orientación de la práctica actual para desarrollar iniciativas impulsadas únicamente por la Oficina, sin el apoyo de los empleadores y los trabajadores, no resultaría eficaz para eliminar el trabajo forzoso.

Observamos con interés que en el capítulo 6 del Informe se alude a los sindicatos como interlocutores indispensables para combatir el trabajo forzoso.

Permítanme señalar que la participación apropiada de los trabajadores y de los empleadores será crucial para seguir progresando en ese sentido.

La segunda amenaza para el progreso en los próximos cuatro años sería una ampliación indebida de la definición del trabajo forzoso y la pérdida de tiempo discutiendo los límites del concepto en lugar de abordar las preocupaciones centrales tan bien captadas en el presente Informe y que cuentan con el acuerdo de todos los interesados.

Los empleadores esperan que las extensas investigaciones planificadas en este ámbito no den lugar a un enfoque legalista o académico en exceso que se aparte del enfoque actual de carácter sumamente práctico.

En particular, los empleadores advierten acerca del peligro de perderse en consideraciones relativistas como «la equidad salarial» o «el control de la relación de trabajo» al definir el trabajo forzoso. Los empleadores mantendrán una actitud vigilante para asegurarse de que esto no ocurra.

Esperamos con interés que surjan nuevas iniciativas de este tan útil Informe, ya que contamos ahora con las bases para un programa de acción intensificado.

Esperamos pues que la finalización del plan de acción de 2009 redunde en programas e iniciativas

que tengan un verdadero impacto con miras a la reducción del trabajo forzoso en todo el mundo.

Original inglés: Sr. TROTMAN (trabajador, Barbados, hablando en nombre del Grupo de los Trabajadores)

Consideramos que el Informe global que tenemos ante nosotros plantea grandes retos; sabemos que en esta Conferencia hay intereses encontrados, pero nos gustaría, creer que los niveles de participación registrados al comienzo, no reflejan en forma alguna la seriedad con la cual se ve el tema y con la que debe seguir siendo visto por nuestros interlocutores sociales y también por los gobiernos.

El Sr. Tabani ha hablado de los derechos y los principios fundamentales en el trabajo al abordar las sesiones de informes que hemos estado celebrando con relación a algunas de las normas laborales medulares, y nosotros deseamos felicitarlo por hacer esa referencia.

Nosotros quisiéramos también proceder así, y al apoyar a los empleadores quisiéramos plantear otro punto más. Está demostrado claramente que las normas de la OIT, y no me refiero solamente a las normas laborales medulares, en realidad han sido, y siguen siendo, sumamente útiles para aumentar y mejorar la calidad de vida de los trabajadores en todo el mundo.

Me complace escuchar que los empleadores están dispuestos a hacer suyas esas normas, y esperamos que durante el trabajo de esta Conferencia, los empleadores no sólo sigan dando su apoyo a las normas laborales medulares sino también que apoyen además otras normas que permitan mejorar las relaciones entre los empleadores y los trabajadores, que mejoren el entorno en el que vive la gente y que contribuyan a reducir las posibilidades de caos y de desequilibrios sociales.

El Grupo de los Trabajadores acoge el Informe de 2009 que lleva por título *El costo de la coacción*. Es un título sumamente interesante y felicitamos a los responsables de ese título por su imaginación. Queremos formular algunos comentarios sobre estas cuestiones.

Los gobiernos de todo el mundo deben comprender el efecto que tiene el trabajo forzoso no solamente para los gobiernos de los países, sino también para la gobernanza de cada país y, en general, de todos los países del mundo.

Debemos examinar este Informe junto con el Estudio general sobre la erradicación del trabajo forzoso de 2007 porque el uno complementa al otro. El Estudio general presenta un panorama general completo y autorizado sobre la situación del derecho y la práctica en relación con el trabajo forzoso en todo el mundo.

Es desafortunado que algunos elementos clave del Informe no hayan sido objeto de investigación en mayor detalle en este Informe global. Por otra parte, tenemos confianza en la capacidad de la Comisión de Expertos para llegar a tener una cabal comprensión de las formas contemporáneas del trabajo forzoso.

La comunidad internacional ha establecido unánimemente que la libertad con relación al trabajo forzoso es un derecho humano fundamental, y esa es una de las razones por la cual nos complace mucho que el Sr. Tabani haya señalado, al hacer referencia a los derechos y principios fundamentales en el trabajo, la importancia que debemos acordar a las normas en general.

Si bien esto se considera un derecho humano fundamental, se debe señalar que en el Informe sobre el trabajo forzoso se destaca que más de 12,3 millones de personas en todo el mundo viven hoy sometidas a alguna forma de trabajo forzoso. La esclavitud propiamente dicha, el trabajo en servidumbre, la trata de seres humanos y otras formas de trabajo forzoso son males que siguen afligiendo todavía a nuestra sociedad. Es necesario que se reconozca que, en muchos casos, esto es algo criminal, y que ese comportamiento criminal debe ser combatido y erradicado siempre que sea posible.

A pesar de estas estadísticas, el Informe global nos aporta algunos rayos de esperanza. Estamos mejorando nuestra base de datos sobre el trabajo forzoso, es decir, aumenta la conciencia del flagelo que representa el trabajo forzoso.

Algunos gobiernos ya no niegan esta situación, lo que es un gran paso adelante, y están adoptando políticas para encontrar solución al problema. También se han iniciado procesos judiciales y se van esbozando políticas regionales. Todo ello es digno de señalar y merece nuestro reconocimiento. Los gobiernos que están tomando medidas al respecto merecen todo nuestro aliento.

Una vez reconocido lo positivo, es necesario señalar que todavía persisten tendencias negativas contra las que debemos combatir quienes estamos aquí presentes y los que puedan leer nuestros debates. Hay tendencias negativas, que debemos denunciar públicamente y que debemos combatir con todos los medios a nuestro alcance.

Al respecto cabe destacar la situación en Birmania. A pesar de los esfuerzos realizados a lo largo de muchos años por la OIT y otras organizaciones, no se ha podido erradicar el trabajo forzoso en ese país, a pesar de lo mucho que se menciona el tema en diferentes foros, especialmente en las reuniones del Consejo de Administración de la OIT.

El trabajo en servidumbre por deudas, la trata de personas, la subcontratación y otras prácticas de las agencias de colocación privada, que equivalen a explotación, son todos elementos que se analizan en este Informe.

Como ha dicho mi amigo el Sr. Tabani, cuya opinión comparto, debemos tener una mente abierta en este debate; por el hecho de que existe información sobre las agencias de empleo y de colocación y su relación con el trabajo forzoso, no debemos ahora rechazar a todos los organismos o agencias de colocación. Coincidimos con él en que no debemos echar por la borda al bebé al vaciar la tina; sin embargo, en nuestro caso, no sería recomendable no reconocer que, si el bebé ya no es un bebé sino que ha llegado a una edad en que sólo sirve para enturbiar el agua o, en otras palabras, ensuciar el agua, no sería apropiado que nos limitásemos a sonreírle y seguir diciendo que «no es más que un bebé» y seguir aceptando esa situación. O sea que se pueden tomar las medidas pertinentes para tratar con esas agencias de empleo que, en muchos casos, pueden ser identificadas. No cabe duda de que debemos actuar como corresponde, y, si hubieran transgredido la ley deberíamos combatir esa acción criminal aplicando la ley con el máximo rigor.

El Informe también se refiere a la situación de la gente de mar. Señala casos en que se ha engañado a personas para que trabajen a bordo de buques, en que no se han pagado los sueldos y en que los pescadores y la gente de mar han sido objeto de confi-

namiento físico, a veces simplemente por haber puesto en entredicho alguna instrucción recibida.

También debe prestarse la debida atención a la situación de los trabajadores domésticos. Estos trabajadores son particularmente vulnerables al trabajo forzoso debido a su aislamiento en las casas en que trabajan. A veces a algunos se les confiscan sus documentos oficiales; asimismo, algunos tienen poca o ninguna protección por parte de las leyes de los países donde trabajan.

Todo esto es bien conocido de todos, o por lo menos de gran parte de los presentes. Sin embargo, en muchos centros internacionales se hace muy poco para encarar este problema acuciante. Esa es una de las razones por la que esperamos que todos hagamos todo lo que esté a nuestro alcance el año entrante cuando se debata el tema del trabajo doméstico y que adoptemos algunas medidas al respecto. Estamos muy esperanzados acerca de la posibilidad de aportar algún tipo de justicia social en este sector en el que tan poco se puede hacer sin la participación de una institución tan importante como nuestra OIT.

Sin embargo, lamentamos que en este Informe global no se haya explorado una serie de importantes sectores en la lucha contra el trabajo forzoso. En el Informe no se presenta suficiente información sobre la situación de las personas sujetas a un sistemático trabajo en servidumbre por deuda y a la esclavitud.

Tampoco se presta atención al tema del trabajo en las prisiones y a las formas de trabajo que se obtienen en la economía formal bajo amenaza de penalidades. Tenemos conocimiento de casos de trabajo forzoso en el sector público y también en zonas francas industriales que merecen atención. Quisiéramos creer que, a pesar de no haber abordado ciertos temas, el Informe tratará de asegurar que antes de que tengan lugar discusiones y actividades adicionales se añadirá un addendum a este documento en que podamos presentar aquellos sectores en que existen prácticas criminales con relación al trabajo forzoso y, al mismo tiempo, seguir contando con la aprobación de aquellas personas que de otra forma podrían aliviar un poco a esos trabajadores que padecen estas condiciones en esas regiones.

Debemos tomar nota de algunas medidas de la OIT. Especialmente en ese sector debemos tomar nota de las medidas adoptadas desde el último Informe global. Varios departamentos están comprometidos en este trabajo y quisiéramos felicitarlos por el esfuerzo que han desplegado.

Con todo, nuestro grupo piensa que sería deseable y que sería muy provechoso simplificar la labor de nuestra institución, para presentar algunas aclaraciones sobre las responsabilidades asumidas por esos departamentos y para destacar la manera en que las sinergias pueden dar sus frutos en el ejercicio de la lucha contra el trabajo forzoso. En particular, sería especialmente provechoso si pudieran aunar esfuerzos y compartir experiencias para luchar contra la trata, tarea que debería encabezar el programa sobre migración.

Con relación a las medidas de los sindicatos, acogemos con agrado el ejemplo del trabajo que los sindicatos han venido realizando contra el trabajo forzoso mencionado en este Informe.

El Plan de Acción de la CSI contra el trabajo forzoso representa un compromiso con la lucha que los trabajadores han desplegado para fomentar la ratificación y la aplicación de las normas pertinentes

mediante actividades de promoción y campañas, desarrollando las capacidades de sus afiliados, a través de la organización de las víctimas del trabajo forzoso, estableciendo redes de contactos y utilizando el sistema de supervisiones de la OIT.

Los sindicatos siempre han estado opuestos al trabajo forzoso y han luchado contra él desde sus inicios. Ya sea a nivel de la organización de las políticas o las actividades de promoción, los sindicatos siempre han combatido el trabajo forzoso en los centros de trabajo y en la sociedad en su totalidad.

Hemos obrado como sindicatos, no como ONG. Es por esto que queremos expresar nuestras reservas con relación al capítulo que tiene que ver con los retos que nos aguardan. El Informe sugiere que se trata de un nuevo tipo de actividad para los sindicatos, y que los sindicatos recién comienzan a estar al tanto de la urgencia del problema. Este tipo de generalizaciones son muy desafortunadas y, en realidad, son sumamente insultantes. Desde el inicio de la OIT, el tema de las condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes ha estado en el centro de las demandas de los sindicatos. Nuestro grupo ha trabajado muy duro para garantizar la aprobación de instrumentos internacionales eficaces para combatir el trabajo forzoso, y hemos venido presentando información periódicamente al sistema de supervisión acerca de casos de violaciones de estas normas.

A nivel nacional, los sindicatos han obrado decididamente en la lucha contra el trabajo forzoso, la trata y otras formas de esclavitud, a veces sin contar con suficiente apoyo de otros que hubieran podido brindar su ayuda.

Apoyamos las líneas generales del Plan de Acción propuesto. Sin embargo, quisiéramos agregar los siguientes elementos.

1) Estamos de acuerdo con el Informe en que, aparte de la discriminación y de la pobreza, entre las causas de trabajo forzoso se cuentan la desregulación de los mercados laborales, la reducción de los servicios de inspección laboral, y la proliferación de las agencias de empleo o de colocación no registradas. En esta ocasión hago referencia a las agencias no registradas porque algunas están registradas y sujetas a vigilancia. Sin embargo, algunas se han separado y han ido creciendo como yerbas malas contaminándolo todo. Es necesario que esta preocupación quede reflejada en el Plan de Acción que se establecerá.

2) La importancia de centrarnos más en ayudar a los mandantes a desarrollar las políticas integradas adecuadas para abordar las causas estructurales del problema.

3) La crisis global actual tendrá un impacto en ciertas formas de trabajo forzoso. Por lo tanto, es necesario elaborar una respuesta separada para hacer frente a la crisis, que se centre en evitar que aumente el trabajo forzoso, especialmente en el caso de los niños y de los que son objeto de trata para fines de explotación laboral.

4) El Plan de Acción de la OIT también debería tomar en cuenta los temas planteados en la sección relativa a los sistemas de supervisión regulares.

5) El desarrollo de la capacidad y el apoyo a los interlocutores sociales debe seguir siendo un elemento clave del Plan de Acción.

6) La movilización para lograr la ratificación universal de los Convenios 29 y 105 debe seguir siendo un objetivo capital para alcanzar la meta que se ha trazado la OIT para lograr la ratificación universal de todos los convenios fundamentales para 2015.

7) Esperamos poder ver una articulación clara entre el trabajo forzoso y los demás derechos fundamentales en el trabajo en el Plan de Acción. El trabajo infantil, la discriminación, la libertad sindical y la negociación colectiva son todos elementos clave para desarrollar un plan de acción integrado con miras a hacer frente al trabajo forzoso.

Mis observaciones finales se refieren al propio título del documento, *El costo de la coacción*. Nuestro grupo toma nota de los nuevos cálculos con relación a la economía del trabajo forzoso. No cabe duda de que son elevadísimos los costos estimados del trabajo forzoso para los trabajadores, niños, mujeres y hombres, por lo que se refiere a las pérdidas de ingresos debido a que no se les pagan sus salarios, a la trata de seres humanos, etc. Sospechamos que la cifra de 21.000 millones de dólares es una estimación aproximativa de la Oficina. No obstante, incluso si se tratara de 21.000 millones de dólares, esa cifra no es nada en comparación con los costos más hondos que pagan las niñas, los niños, las mujeres y los hombres que trabajan en condiciones de trabajo forzoso. Esos costos más hondos son los costos de la pérdida de su propia dignidad como seres humanos. Tratadas como bestias de carga, esas personas están sujetas a un trabajo abrumador y a condiciones de trabajo inhumanas, a veces por los mismos gobiernos, por algunos empleadores y por las empresas privadas de empleo, que las explotan. Nuestra tarea hoy y nuestra tarea en el futuro, estriba en sacarlos de esas condiciones. El grupo de los Trabajadores está comprometido con esa tarea y esperamos que otras voces nos confirmen que no estamos solos en esta tarea.

Original árabe: Sr. ALBAKRI (Ministro de Trabajo, Omán, haciendo uso de la palabra en nombre de los países miembros del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo)

Tengo el honor de señalar que los países miembros del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, a saber, los Emiratos Árabes Unidos, el Reino de Bahrein, el Reino de Arabia Saudita, el Sultanato de Omán, el Estado de Qatar, el Estado de Kuwait y la República del Yemen, valoran enormemente su participación en esta reunión, que representa para todos nosotros una ocasión para el diálogo y la cooperación con miras a promover los principios y derechos fundamentales en el trabajo en un mundo que respete los derechos humanos. Expreso también mi profundo agradecimiento por los esfuerzos desplegados por el Director General de la OIT para elaborar el Informe global de este año, titulado *El costo de la coacción*, que versa sobre la prohibición del trabajo forzoso, y presenta un análisis objetivo de la acción emprendida por la comunidad internacional en pro de los principios de la justicia social en el marco de las normas internacionales del trabajo.

Los países miembros del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo atribuyen desde hace mucho tiempo una importancia primordial al ser humano, considerado como objetivo principal del desarrollo. Se cuentan entre los primeros en haber aplicado la legislación internacional y apoyado a la Organización Internacional del Trabajo en su objetivo de lograr una globalización equitativa, en la que se dé prioridad al ser humano y se garanticen sus derechos.

Teniendo en cuenta la índole de las importantes transformaciones económicas y sociales y del desarrollo en general que tienen lugar en las sociedades

de los países del Golfo, así como del crecimiento demográfico previsto, que implica un aumento creciente de las necesidades del mercado de trabajo para ejecutar los proyectos de desarrollo, nuestros respectivos Estados adoptaron un conjunto de medidas de precaución para hacer frente a todas las eventualidades relacionadas con esos cambios, en un marco objetivo y jurídico basado en el respeto de la justicia, la igualdad y los derechos humanos. Es esto precisamente lo que se subraya en el Informe global para promover los derechos fundamentales en el trabajo y evitar las prácticas de trabajo forzoso, así como los abusos laborales.

Así pues, todos nuestros Estados han ratificado el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105). Nuestra legislación y, en particular las modificaciones y los textos promulgados recientemente, se inspiran en el espíritu y los principios de las normas internacionales del trabajo, ya que ciertas disposiciones legislativas prevén expresamente la prohibición del trabajo forzoso u obligatorio, establecen la libertad de elegir y abandonar un trabajo, fijan la duración del tiempo de trabajo, del descanso semanal y de las licencias, y disponen que las horas de trabajo extraordinarias sólo se autoricen conforme a los límites y condiciones prescritos en la legislación. Por otra parte, gracias a su legislación nuestros Estados han logrado prohibir todas las situaciones que puedan afectar al derecho de los trabajadores de elegir su empleo, así como prever un salario justo por el trabajo realizado. Varios países miembros del Consejo de Cooperación se han adherido a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y al Protocolo de Palermo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

La legislación del trabajo de nuestros Estados prevé una organización equitativa de las relaciones de trabajo y garantiza los derechos de los trabajadores con objeto de evitar los abusos y el trabajo forzoso. En nuestros países también hay actualmente muchas iniciativas importantes en curso, tomadas no sólo por los gobiernos sino también a nivel de base, con el fin de implantar un control eficaz gracias a mecanismos nacionales encaminados a prohibir la trata de personas y promover la función de la sociedad civil, en particular las organizaciones, asociaciones, comités de derechos humanos, y de las organizaciones de trabajadores, para evitar todo abuso contra los trabajadores y cualquier violación de sus derechos. Los funcionarios públicos y otros responsables reciben una formación continua a este respecto. La trata de personas, al igual que toda forma de trabajo forzoso u obligatorio, se consideran delitos penales. El Consejo de Cooperación elaboró un proyecto de ley marco sobre la protección de los derechos de los trabajadores domésticos. Varios Estados miembros establecieron administraciones encargadas de la mano de obra inmigrante. Se constituyeron comités y oficinas nacionales para combatir la trata de personas. Se abrieron centros para proteger a los trabajadores víctimas del trabajo forzoso.

Así pues, los países miembros del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo consideran con sumo interés el plan de trabajo propuesto en el Informe global para erradicar el trabajo forzoso. Nuestros países están profundamente interesados en promover la cooperación entre los Estados miem-

bros y la Organización, conforme se indica en dicho Informe, reforzando el marco institucional del mercado de trabajo, luchando contra la pobreza, y fomentando las políticas de información y de sensibilización destinadas a combatir el trabajo forzoso y la trata de personas.

Esperamos construir un mundo mejor basado en el respeto de las normas y la dignidad de la persona humana, a fin de asegurar a la humanidad un porvenir mejor, en el que imperen la justicia y la paz.

Original inglés: Sra. CRENNAN (Gobierno, Nueva Zelanda)

Hablo en nombre de nuestra Ministra que no asiste a esta sesión de la Conferencia. La última vez que se discutió este tema en la Conferencia Internacional del Trabajo en 2005, se estimaba que más de 12 millones de personas en el mundo eran afectadas por la práctica del trabajo forzoso, tres veces la población de mi país, es decir 12 millones de seres humanos víctimas de distintas formas de trabajo coactivo o en servidumbre.

El trabajo forzoso está en total contradicción con lo previsto en el programa de trabajo decente de la OIT. Evidentemente es mucho más que eso. El trabajo forzoso es la explotación de los débiles por los fuertes, de los vulnerables por los predadores, y es una plaga para la humanidad, atenta contra los valores humanos y deshonor a quienes lo toleran o lo perpetúan. Sin embargo, la condena por sí sola no basta a las víctimas. Las palabras deben ir acompañadas de acción.

En el 2005, la OIT propuso una alianza mundial contra el trabajo forzoso a fin de erradicar esta práctica para 2015. Estamos en 2009, a seis años de ese plazo y debemos preguntarnos ¿qué ha cambiado?, ¿qué progresos se han alcanzado?, ¿estamos cerca de la meta?

En el Informe global se observa que el trabajo forzoso existe aún en las economías en desarrollo, con mucha frecuencia en el sector informal y en las regiones donde hay escasa infraestructura y falta de acceso a la educación, de apoyo social y de mecanismos para hacer cumplir la ley. No obstante, ha habido algún progreso. La mayoría de los países han establecido una legislación que reconoce el trabajo forzoso como un delito grave y los más de ellos lo combaten mediante medidas y acuerdos internacionales.

Las organizaciones internacionales también han trabajado junto con la OIT. Encomiamos la labor realizada por la Confederación Sindical Internacional y la Organización Internacional de Empleadores para apoyar las medidas adoptadas contra el trabajo forzoso y la trata de personas entre los miembros.

Nueva Zelanda también ha contribuido a la labor. Dado el aislamiento geográfico de mi país, estamos menos expuestos al tráfico y a la trata de personas, y no hay pruebas de este fenómeno en mi país. Sin embargo, abordamos estas cuestiones con mucha seriedad y Nueva Zelanda es signatario del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

Junto con la ratificación de los instrumentos internacionales, Nueva Zelanda adopta medidas positivas a nivel nacional. En el ámbito de la trata de personas en particular, Nueva Zelanda hace todo lo posible por combatir esta práctica y ayuda a financiar a los organismos internacionales y los programas y se prepara para resolver cualquier caso que pueda presentarse en nuestro país. Como parte de esta labor, hemos desarrollado un plan de acción

gubernamental para prevenir la trata de personas, que se aprobará próximamente. Ello implicará la formulación de estrategias específicas para mejorar las medidas existentes, destinadas a prevenir y detectar la trata de personas, procesar a los infractores y proteger a las víctimas inocentes. Nueva Zelanda también aplica la política de condenar enérgicamente cualquier caso que implique a los trabajadores migrantes, y ha enjuiciado a los perpetradores de estas prácticas. Nueva Zelanda aplica los derechos mínimos de trabajo independientemente de la condición de migrante. Por lo tanto, incluso si dichos trabajadores no son empleados legalmente siguen recibiendo la protección de nuestras leyes relativas al empleo.

A escala regional, Nueva Zelanda ha apoyado activamente el proceso de Bali sobre la trata de personas desde su inicio en 2002. Hemos coauspiciado talleres, actuado como coordinador de país de marcos jurídicos y participado en el Grupo Directivo de Bali.

Por último, Nueva Zelanda ha contribuido sustancialmente a la financiación de las actividades de las Naciones Unidas y sus proyectos, promoviendo la colaboración entre las autoridades nacionales y provinciales, el fortalecimiento de la capacidad y proyectos contra la trata en regiones determinadas. Hemos hecho contribuciones al Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, el Alto Comisionado para los Refugiados, UNICEF, la Cruz Roja y el Proyecto entre Organismos sobre la Trata de Personas en la subregión del Mekong.

Tal como se especifica en el Informe, si queremos poner término a la situación de trabajo forzoso, es indispensable una colaboración mundial y para ello debemos adoptar un enfoque que tome en cuenta todas las facetas de este problema. Las medidas jurídicas introducidas requieren una promulgación más amplia y una aplicación de leyes más estricta a nivel nacional y transnacional. Debemos resolver, sobre todo, las causas del trabajo forzoso.

No hay excusas para esta práctica, pero sí razones. La acción concreta respecto del desarrollo económico y la mitigación de la pobreza, el empoderamiento y la protección de la mujer y los niños, y la promoción de oportunidades de trabajo decente contribuirán en gran medida a reducir los factores de la demanda y la oferta de esta práctica.

En el año 2005 Nueva Zelanda destacó que la eliminación del trabajo forzoso para 2015 era un objetivo ambicioso, pero se fijaba así un plazo preciso para trabajar, ¿pero estaremos más cerca de esa meta cuando tengamos que revisar esta cuestión?

Podemos establecer metas, adoptar medidas, medir progresos, pero no debemos olvidar que los 12 millones de personas víctimas de trabajo forzoso, son un problema real y no académico.

Para ellos, 2015 no es suficientemente pronto.

Original inglés: Sr. SHEPARD (Gobierno, Estados Unidos)

Quisiéramos felicitar a la OIT por la primicia de este nuevo Informe sobre el trabajo forzoso, titulado *El costo de la coacción*, que ilustra el papel clave de la OIT para poner de relieve las cuestiones más apremiantes de nuestro tiempo, galvanizar la atención de los responsables de la formulación de políticas, los medios de comunicación y la opinión pública y unirnos a todos en este debate.

Los Informes globales de la OIT sobre el trabajo forzoso de 2001, 2005, y ahora de 2009, han contribuido a nuestro conocimiento de las definiciones,

cálculos y patrones del trabajo forzoso a nivel mundial. Esto ha sido muy útil para todos nosotros.

El Informe de este año amplía nuestros conocimientos sobre el trabajo forzoso de muchas maneras, por ejemplo, examina el trabajo forzoso desde la óptica de los costos de oportunidad, que se traducen en la pérdida de ganancias para las personas que se ven atrapadas en estas situaciones.

La cifra abrumadora estimada en más de 20.000 millones de dólares por año demuestra claramente que económicamente se justifica combatir y erradicar el trabajo forzoso. Estos 20.000 millones de dólares de los Estados Unidos anuales representan pérdidas de ganancias que podrían reinvertirse en nuestra economía mundial y pérdidas de ingresos para los gobiernos.

El Informe también subraya que los derechos de los trabajadores es un tema de derechos humanos y que en todo el mundo hay personas que siguen trabajando en condiciones que los hacen vulnerables a la explotación. Las prácticas engañosas de empleo como los contratos laborales fraudulentos siguen presentes en la economía mundial. El Informe también insta a combatir el trabajo forzoso abordando el aspecto penal de este problema, promoviendo la protección de los derechos de los trabajadores e incrementando el número de buenos empleos para los trabajadores.

El Informe sugiere que se ha creado un fuerte impulso en todo el mundo y se han logrado progresos importantes en muchas áreas, pero también que se necesita más trabajo en áreas como la recopilación de datos y el control de la aplicación de la legislación.

El Departamento de Trabajo de los Estados Unidos ha hecho y sigue haciendo esfuerzos para combatir el trabajo forzoso en ésta y en otras áreas. Hemos suministrado financiación para asistencia técnica, recopilación de datos e investigación, incluido, en 2008, un proyecto trienal valorado en 1,25 millones de dólares de los Estados Unidos para investigar el trabajo forzoso en distintas ramas de producción de ocho países. De conformidad con nuestra ley de 2005, que brinda protección a las víctimas de trata, también estamos elaborando una lista de productos procedentes de países que, según creemos, utilizaron el trabajo infantil o el trabajo forzoso en el proceso de fabricación. Cuando se publique, esa lista pondrá en primer plano los problemas del trabajo forzoso y el trabajo infantil en las cadenas mundiales de suministro, lo que esperamos se traduzca en esfuerzos reales para luchar contra estos problemas. Estamos también desarrollando un conjunto de prácticas estándar para que la fabricación de productos producidos mediante trabajo infantil o forzoso sea menos probable.

Como el Informe de la OIT nos indica, la mayor parte del trabajo forzoso ocurre en los países en desarrollo, en la economía informal y en regiones aisladas donde la infraestructura, la inspección del trabajo y la aplicación de las leyes son precarias. Pero debemos recordar que el trabajo forzoso nos afecta a todos, incluidos los países del mundo industrializado. Hemos identificado casos de trabajo forzoso y de trata de personas en los Estados Unidos. Vamos a industrias en las que se pagan salarios bajos como restaurantes, hoteles y agricultura, donde hay más víctimas de trata y de trabajo forzoso. Nuestros investigadores son a menudo las primeras autoridades gubernamentales que constatan las condiciones de explotación y hablan con las víctimas. En una in-

vestigación realizada en una fábrica de prendas de vestir en Samoa Americana se constató que los trabajadores estaban en una especie de cuarteles, bajo amenaza de pasaporte confiscado, deportación y arresto. Prestamos asistencia a más de 200 víctimas, sobre todo mujeres procedentes de Viet Nam y China, les dimos alojamiento, formación y un visado temporal. Los empleadores fueron acusados de esclavitud y de otros crímenes.

El Informe de la OIT subraya que en situaciones de crisis, como la situación económica actual, la población más vulnerable es la que más sufre. En este momento de perturbación económica tenemos que utilizar las herramientas que se han elaborado y los conocimientos adquiridos para luchar contra este fenómeno. Debemos asegurarnos de que los progresos realizados no se pierdan y de que los derechos de los trabajadores sean una prioridad para el futuro.

Quisiera elogiar a la OIT por haber elaborado este Informe, el cual llega en un momento muy propicio, y su mensaje de que el trabajo forzoso puede erradicarse a través de una acción coordinada por parte de todos los actores debe representar un desafío para todos nosotros y para la comunidad internacional. El desafío de actuar sin demora.

Original inglés: Sr. SRIVASTAVA (Gobierno, India)

En primer lugar, quisiera, en nombre de mi Gobierno, felicitarle por su elección como Presidente de esta Conferencia. La delegación india agradece al Director General y a su equipo por el excelente Informe que nos ha presentado sobre el trabajo forzoso.

La dignidad del trabajo es uno de los pilares de la sociedad civilizada moderna en el mundo de hoy cuando el trabajo forzoso figura en los programas y las políticas del mundo entero. Existen focos de trabajo forzoso en todas partes del mundo, lo que sirve para recordarnos que todavía hay mucho por hacer, terreno por cubrir y que es nuestro deber llevar a cabo esfuerzos de cooperación para acabar con estos problemas en el lapso más corto posible. El principio de una sociedad justa y equitativa, junto con los derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución, prevé la inspiración básica y el camino para acabar con esta amenaza.

Diferentes instituciones democráticas de nuestro país, como por ejemplo un sistema político activo, una prensa libre, un sistema judicial sensibilizado y un ejecutivo eficaz, son capitales para lanzar un amplio ataque con miras a la eliminación del trabajo forzoso. El compromiso del Gobierno de la India para acabar con el trabajo forzoso, se manifiesta en la ratificación del Convenio núm. 29 y la aplicación de una legislación completa al respecto en 1976. Hay un mecanismo institucional que ha sido elaborado para identificar y rehabilitar a las personas que están en servidumbre por deuda y perseguir a los que cometen ese delito. También se han llevado a cabo muchas acciones en el terreno. Se reconoce el hecho de que la servidumbre ocurre sobre todo debido a privaciones económicas. Se pusieron en práctica varios sistemas, incluyendo el sistema rural nacional de empleo. No solamente los salarios han subido en los sectores de la agricultura, sino que ha habido una reducción de la migración y de su incidencia del trabajo forzoso.

La Ley de 1976 sobre la Servidumbre por Deuda acabó con este sistema, sobre todo entre los agricultores, junto con la liquidación de sus deudas. Esta

ley también establece unas disposiciones penales muy severas para los empleadores infractores.

La trata viola los derechos fundamentales de la vida y de la dignidad humana. En la India se han llevado a cabo serios esfuerzos para identificar los grupos y los sectores vulnerables, a fin de reforzar la aplicación de la ley y crear programas adecuados y establecer políticas pertinentes para luchar contra la trata eficazmente.

En relación con el párrafo del Informe relativo a la aplicación de la ley, quisiera asegurarles a todos ustedes, que la prioridad del Gobierno de la India es la aplicación efectiva de las disposiciones de la ley de 1976. Un grupo especial, que se constituyó bajo la presidencia del secretario sindical del empleo y el trabajo, ha seguido continuamente la aplicación de esta ley, así como el programa patrocinado centralmente para la rehabilitación del trabajo en condiciones de servidumbre.

El gobierno central, los gobiernos locales, las instituciones de investigación y las ONG se ocupan de la identificación y la rehabilitación de las personas que están en una servidumbre por deuda.

Se ha recomendado a los gobiernos de los Estados que se incorporen al sistema central de rehabilitación de los trabajadores y de alivio de la pobreza, a fin de aprovechar mejor los recursos. También se proporciona a esos gobiernos una asistencia central para realizar encuestas sobre el trabajo forzoso como lo preconiza la OIT. Hay también diferentes actividades de generación de ingresos y estudios de evaluación.

Hasta ahora, 26 millones de agricultores que trabajaban en sistema de servidumbre por deuda han sido rehabilitados y se han proporcionado 15.000 millones de dólares de los Estados Unidos a los gobiernos de los Estados para diferentes planes de rehabilitación.

De conformidad con un decreto de la Suprema Corte la Comisión Nacional de Derechos Humanos, hemos estado supervisando y controlando la aplicación de la Ley sobre el Sistema de Trabajos Forzados de 1976.

En los párrafos 73 y 75 del Informe se menciona claramente que el Gobierno de la India, junto con los gobiernos de los Estados y la OIT recientemente han llevado a cabo un programa de colaboración para hacer frente a este problema. Entre los objetivos el programa procura fortalecer la transparencia del sistema de adelanto para elaborar ciertas normas fundamentales y enfoques que sirvan a las partes involucradas.

Con respecto a los párrafos 106 y 182 del Informe sobre la migración legal, la política del Gobierno de la India es promover unas migraciones legales, ordenadas y organizadas a fin de desalentar la migración ilegal.

La Conferencia anual de los Jefes de misiones de la India durante la reunión de los principales países receptores de septiembre de 2008 en Nueva Delhi, tuvo como objetivo proporcionar una oportunidad a las misiones indias y a los países receptores de mano de obra india de compartir su experiencia y establecer unos planes de acción concretos. El Ministerio de Asuntos Nacionales del Gobierno de la India, en asociación con la Oficina de las Naciones Unidas sobre la Droga y el Delito está trabajando con un proyecto de dos años para formar a los funcionarios encargados de luchar contra la trata de seres humanos en cinco estados de la India.

En 2009 también se celebrará la reunión de un grupo especial regional para aplicar el convenio de la SAARC.

La decisión tomada en anteriores reuniones de la SAARC incluye las mejores prácticas, creación de capacidad, programas de formación basados en las mejores prácticas. Queremos, siempre que sea posible, armonizar la legislación para hacer frente a la trata y elaborar unos adecuados procedimientos. Existe un compendio sobre las mejores prácticas sobre las leyes antitrata. El Ministerio de Desarrollo de las Mujeres y de los Niños ha adoptado un criterio de facetas múltiples para combatir la trata de las mujeres y de los niños para explotación sexual. El Gobierno de la India ha iniciado un movimiento para establecer un programa que habrá de denominarse «La protección de los niños de manera integrada». Este programa proporciona cuidado y protección a todos los niños que lo necesiten, estableciendo unas unidades de protección por estado y distrito para esos niños.

También en el párrafo 343 se ha mencionado el papel positivo del Ministerio de Trabajo de la India para combatir el trabajo forzoso a través de los programas de cooperación técnica junto con la OIT. Si bien el proyecto inicialmente tiene como objetivo unos 11.000 trabajadores, existe un gran potencial para reproducir esos enfoques con éxito en otros sectores que plantean problemas similares.

Quisiera concluir, señor Presidente, diciendo que los esfuerzos concertados tienen que llevarse a cabo para la movilización social, la sensibilización y la toma de conciencia tanto a nivel nacional como internacional, para erradicar la miseria del trabajo forzoso de la historia humana y garantizar una vida digna para todos nuestros compañeros y seres humanos.

Sr. RICCI (*empleador, Guatemala*)

Inicio por ratificar lo dicho por nuestro portavoz, el Sr. Tabani. El trabajo forzoso es uno de los fenómenos menos expuesto a la luz. La mayoría de las veces lo encontramos en áreas de la economía que son difíciles de acceder, y a la vez existe poco conocimiento del fenómeno y de sus causas. Es por ello que obtener buenos datos e información es indispensable para entender el tema y abordarlo como es preciso.

Uno de los aspectos positivos del Informe de este año es que no repite información anterior, más bien expande la información que ya teníamos.

Oponernos y desaprobamos el trabajo forzoso enérgicamente es uno de los compromisos más fáciles que podemos asumir, sin embargo entender el fenómeno y lo que implica para los empleadores es vital para que nuestra contribución a la lucha contra el trabajo forzoso tenga sentido.

Es por lo anterior que apreciamos tener más evidencia de los costos que conlleva el trabajo forzoso. A la vez, valoramos conocer las diferentes facetas que el problema puede presentar.

En el capítulo 2 del Informe se presentan muchos de los esfuerzos que se han emprendido a nivel mundial para entender mejor las implicaciones y las causas del trabajo forzoso. Muchos estudios e iniciativas de monitoreo se llevan a cabo en todas las regiones para combatir este fenómeno, y esto ha ayudado a mejorar su comprensión. Estas actividades no son solamente para recolectar información sino que también sirven para concientizar sobre la importancia del problema. La publicación de infor-

mación y casos de estudio es sumamente relevante para incitar a diferentes países a que aborden el problema, sin importar su nivel de desarrollo económico. Cualquier forma de abordar el problema, ya sea por gobiernos o alguna otra organización, debería concentrarse necesariamente en sus resultados.

Dos puntos adicionales deben mencionarse: 1) apreciamos las investigaciones y las herramientas de investigación desarrolladas por nuestros colegas de los sindicatos y otras organizaciones, las cuales representan buenos ejemplos de las medidas para entender el trabajo forzoso; 2) sin embargo, sería de gran utilidad que los gobiernos y agencias independientes asumieran también esta responsabilidad. La información independiente y analítica ofrecería una sólida base para el desarrollo de políticas relevantes que aborden el problema.

En el caso concreto de mi región, yo provengo de América Latina, el Informe deja clara la diferencia entre la parte estrictamente criminal de la problemática y el problema que existe, por otra parte, en el sector informal de la economía y finalmente lo que existe de él en el sector formal. Me parece que en la base de la pirámide se encuentran los dos primeros puntos, esto es la parte criminal estrictamente y la parte del sector informal de la economía, que constituyen el grueso del problema, a lo cual debe prestarse especial y particular atención.

En este sentido, la cooperación técnica debe enfocarse primero en la raíz del problema: el combate a la pobreza y a la informalidad es prioritario, como ya se ha mencionado en esta sala por una digna representante gubernamental. Luego la cooperación técnica debe atender también los efectos perniciosos del problema. Para ello debe ponerse especial interés en el sector de la justicia, sobre todo para el combate de quizás la parte más complicada, que es el aspecto criminal. Luego debe atenderse al apoyo al aspecto relativo a la inspección, para combatir el problema en donde corresponda en el sector informal de la economía. En la parte que corresponde al sector formal, desde luego, el apoyo a la inspección general del trabajo sería indispensable, así como la comunicación de buenas prácticas, que en muchos de nuestros países ha dado excelentes resultados en aspectos tales como los Códigos de Conducta.

Finalmente, quisiera referirme a aspectos conceptuales que si bien no se citan expresamente en el Informe, sí se ven reflejados al transmitir ciertos comentarios de algunos grupos. Es importantísimo tener en cuenta que el trabajo forzoso no debe confundirse con ciertas malas prácticas o con ciertas condiciones inadecuadas de trabajo. El diluirlo dentro de esas malas prácticas no contribuye en absoluto a su erradicación.

Por último, empleadores, trabajadores y gobiernos, estamos todos comprometidos a luchar contra el trabajo forzoso, y nuestras intervenciones el día de hoy así lo demuestran. Esperamos que las nuevas investigaciones y el desarrollo de sistemas de información ayuden a redefinir y centrar nuestros esfuerzos en los ámbitos nacional e internacional. Sin embargo, el hecho de que estos sistemas de información no se desarrollen no debería ser excusa para que los presentes en este debate nos quedemos estáticos y no reaccionemos ni contribuyamos a la eliminación del trabajo forzoso.

(Asume la presidencia el Sr. Allam.)

Original Inglés: Sr. ILLOH (Gobierno, Nigeria)

Nigeria apoya, con interés continuo, las cuestiones básicas contenidas en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, especialmente la libertad sindical y de asociación, el reconocimiento de los derechos a la negociación colectiva, la abolición del trabajo forzoso y la no discriminación en el trabajo.

Tomamos nota con interés de que este año el Informe global trata sobre *El costo de la coacción* en relación con los esfuerzos globales de erradicar el trabajo forzoso.

Suscribimos las ideas contenidas en el Informe, muy lúcido y oportuno, del Director General y lo felicitamos por su redacción. Este Informe no sólo ilustra claramente que el trabajo forzoso es la antítesis de los principios básicos del Programa de Trabajo Decente sino que también pone de relieve la necesidad de movilizar recursos a todos los niveles para avanzar de forma práctica hacia su erradicación total.

Estamos de acuerdo con el Informe en cuanto a la necesidad de poner de relieve las tendencias básicas del trabajo forzoso, los modelos principales y las incidencias geográficas del trabajo forzoso, las respuestas normativas y jurídicas y los principales obstáculos para su erradicación.

Nigeria seguirá luchando a todos los niveles contra el trabajo forzoso, dondequiera que exista en nuestra vida nacional, hasta que hayamos conseguido erradicarlo totalmente.

Además de haber ratificado todos los convenios fundamentales del trabajo relacionados con los principios y derechos fundamentales en el trabajo, hemos consolidado e institucionalizado las disposiciones de esos Convenios en nuestras distintas leyes, prácticas y costumbres nacionales.

Aquellos aspectos de nuestra legislación que en algún momento tuvieron connotaciones con el trabajo forzoso, especialmente durante el régimen militar, han sido abrogados y eliminados de nuestras leyes y prácticas.

Observamos con preocupación la aparición de nuevas formas de trabajo forzoso que requieren toda nuestra atención, así como medidas urgentes. En este contexto, hacemos hincapié en que, para poder erradicar el trabajo forzoso, se necesita la cooperación, colaboración y asociación entre los gobiernos, interlocutores sociales, organismos de desarrollo y partes interesadas a fin de que se pueda intercambiar la información, compartir las mejores prácticas, realizar un seguimiento y evaluar los esfuerzos realizados.

Por último, quisiera felicitar al Director General por su excelente Informe y manifestar nuestro compromiso decidido con los diversos esfuerzos y estrategias del Plan global de acción contra el trabajo forzoso.

Original inglés: Sr. AHMED (trabajador, Pakistán)

Quiero aprovechar esta oportunidad para unirme al Sr. Trotman, nuestro portavoz, en relación con los comentarios que hizo este problema tan importante.

También agradecemos el Informe que publicó la Oficina y felicitamos al Director General y a su personal por haber publicado este Informe global sobre la situación que prevalece en muchos países en relación con el trabajo forzoso.

Los oradores que han intervenido antes e incluso los de países como los Estados Unidos y Nueva Zelanda han reconocido que existe trabajo forzoso en sus propios países y que se están adoptando medidas para cambiar esa situación. También han reconocido que en muchos países, especialmente después de la crisis financiera internacional, crecería el sector informal y con él la posibilidad de trabajo infantil y en condiciones de servidumbre. Esto requiere medidas internacionales y nacionales para defender los derechos y erradicar esta amenaza para la humanidad.

En el Pakistán estamos muy preocupados por este tema y el movimiento sindical en nuestro país ha estado luchando por eliminar el trabajo forzoso, especialmente en el sector rural, donde todavía existe como legado de la época colonial.

La pobreza y el desempleo han empujado a la gente a caer en la trampa de la servidumbre por deudas.

Hemos insistido ante el Gobierno no sólo para que elimine el feudalismo, sino también para que realice más esfuerzos en el ámbito económico y social para eliminar la pobreza y el desempleo, especialmente en el sector rural.

En el Informe vemos que se habla de la trata de personas, y de intermediarios que ganan sumas importantes a expensas de los trabajadores pobres, tanto hombres como mujeres y niños, sometidos a esta trata humana ilegal.

Por lo tanto, es necesario tanto tomar medidas nacionales como internacionales para eliminar esta amenaza, realizadas a través de una mayor cooperación entre los países donantes y receptores en relación con estas prácticas, así como castigar a quienes perpetran este delito contra la humanidad.

También es necesario examinar la situación de los trabajadores migrantes, especialmente en el país donante, pues se requiere un sistema más transparente para que los intermediarios no actúen en estos países, pero estos países también deberían contar con instrumentos para eliminar la discriminación contra los trabajadores migrantes, porque, como el Informe desgraciadamente ha señalado, los trabajadores migrantes en muchos países están sujetos a condiciones difíciles, a diferencia de lo que les prometen los patrocinadores; reciben un salario mucho menor al llegar al país receptor, e incluso sus documentos y pasaportes son incautados y se les encarcela. Yo creo que esto exige medidas tanto del país que envía como del país que recibe a estas personas, pero también la OIT debe adoptar medidas más eficaces para combatir esta práctica ilegal.

En el Pakistán hemos estado ejecutando un programa para combatir el trabajo forzoso, en consulta con varios sindicatos. El Gobierno ha adoptado un Plan de acción nacional para combatir el trabajo forzoso, y las organizaciones de trabajadores y de empleadores, así como la OIT han intervenido a este respecto. En este contexto, mucho agradeceríamos que la OIT amplíe su cooperación técnica y que ayude a los Estados Miembros para establecer buenas prácticas, de manera que este flagelo se elimine lo antes posible y podamos hacer prevalecer la justicia social y ofrecer unas buenas condiciones de trabajo a las personas sometidas a esta crueldad.

Con estas observaciones apoyamos plenamente el Informe, así como las medidas que deben adoptarse tanto a nivel nacional como internacional y el papel de la OIT en esta importante esfera y le garantiza-

mos nuestro apoyo para combatir este flagelo que es el trabajo forzoso.

Original inglés: Sr. DE WITT (Gobierno, Reino Unido)

El Reino Unido agradece a la OIT por la elaboración de este Informe global que proporciona un análisis completo y detallado de las tendencias y cuestiones actuales en el ámbito del trabajo forzoso, así como de los enfoques adoptados para combatirlo, en los planos nacional y regional, que es, tal y como se señala acertadamente en el Informe, la antítesis misma del trabajo decente.

Acogemos la evaluación que figura en el Informe global, según la cual existe una condena universal del trabajo forzoso y que, en parte, gracias a la atención que los medios conceden a este tema, muchos países han emprendido acciones que incluyen la adopción de disposiciones constitucionales y legislativas encaminadas hacia la abolición del trabajo forzoso, la eliminación de la trata de seres humanos y la facilitación de apoyo para los grupos que puedan ser especialmente vulnerables.

No obstante, el Informe global refleja que las prácticas de trabajo forzoso y obligatorio persisten y que muchas personas en todo el mundo siguen sometidas a éstas. El Informe destaca igualmente que además de las formas tradicionales de trabajo forzoso, han surgido nuevas formas que en poco tiempo han adquirido gran preponderancia.

En el poco tiempo que me resta quiero recalcar algunas acciones emprendidas recientemente por el Gobierno del Reino Unido, especialmente en el ámbito de la trata de seres humanos. En diciembre pasado, el Reino Unido ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos, lo cual representa un hito de suma importancia en la lucha por combatir la trata de seres humanos.

Para hacer frente a la cuestión de la trata de personas, el Reino Unido cuenta asimismo con una estrategia de amplia cobertura y centrada en las víctimas que figura en el Plan nacional de acción del Reino Unido sobre trata de seres humanos, publicado en marzo de 2007 y actualizado en julio de 2008. En él se describen 85 acciones que pueden emprenderse en cuatro áreas clave, a fin de hacer frente a esta cuestión. En primer lugar, la prevención; en segundo lugar, la investigación, la aplicación de la ley y el enjuiciamiento; en tercer lugar, brindar protección y asistencia a las víctimas en edad adulta; en cuarto lugar, la asistencia y protección a los niños víctimas de la trata de seres humanos.

En el año 2006 el Reino Unido estableció el Centro de Lucha contra la Trata, una organización multiorganismos que actúa como punto central de coordinación para el análisis de información y para las actividades operativas relativas a la trata de personas.

En las labores encaminadas hacia la lucha contra la trata de seres humanos, el Centro trabaja estrechamente con los organismos encargados del cumplimiento de las leyes en todo el país y con las ONG y el Ministerio del Interior.

Hemos promulgado leyes para penalizar la trata de seres humanos para fines de explotación sexual y laboral. A la fecha, se han pronunciado cerca de 100 condenas por delitos de trata de personas, tres por delitos de trata con fines de explotación sexual y cinco por delitos de trata de mano de obra.

Las restricciones de tiempo no me permiten profundizar en otras medidas que han sido adoptadas y que han arrojado resultados. Éstas incluyen una campaña emprendida por la policía contra la trata de personas para fines de explotación sexual, la cual llevó a recuperar 167 víctimas, 13 de ellas, menores de edad; además, la autoridad establecida en 2005 para brindar protección a los trabajadores del sector agrícola y pesquero y de las industrias del procesamiento y empaquetamiento de alimentos, revocó la licencia de 92 establecimientos.

Asimismo, hemos emprendido varias campañas de concienciación con algunos interlocutores, y la ratificación del Convenio del Consejo de Europa ha fortalecido nuestro empeño por lograr acuerdos encaminados hacia la protección e identificación de las víctimas. Hemos mejorado las disposiciones existentes al conceder a las víctimas identificadas un período de recuperación prorrogable de 45 días además de permisos de residencia por un mínimo de un año, en ciertas circunstancias. Estas medidas van más allá de las normas mínimas esbozadas en el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos.

Igualmente, hemos fijado metas en materia de apoyo específico a los niños, incluida la creación de una línea de información y asistencia a cargo de la ONG *National Society for the Prevention of Cruelty to Children* con el fin de brindar asesoramiento a los funcionarios de distintos organismos a la hora de tratar casos complejos y difíciles. Esta línea ha estado en servicio desde hace tres años.

En el plano internacional, el Departamento de Desarrollo Internacional también ha brindado apoyo a proyectos que apuntan hacia la lucha contra la trata de seres humanos, incluida la trata de niños. En la actualidad este mismo Departamento está financiando el proyecto para combatir la esclavitud en África Occidental que tiene como nombre *Challenging Descent Based Slavery in West Africa: a Networking Approach* y que está a cargo de la organización denominada Anti-slavery; este proyecto tiene como propósito aumentar la conciencia frente a la esclavitud en África Occidental y promover un mayor compromiso para emprender acciones hacia la abolición de la esclavitud y otras formas de discriminación, en cualquiera de sus formas.

El proyecto tiene como destinatarios las instituciones y la sociedad civil y, por primera vez, permitirá esbozar un panorama global y detallado acerca del alcance y la naturaleza de la esclavitud tradicional en esta región.

Todas las iniciativas que hemos descrito en el día de hoy son una expresión de la determinación del Reino Unido en su empeño por combatir el trabajo forzoso, tanto en el plano nacional como internacional. Apoyamos la labor constante de la OIT en esta importante esfera.

Sra. LAU VALDÉS (Gobierno, Cuba)

Mi delegación valora de alta importancia el tema tratado este año en el Informe global, y en ese sentido coincide con lo expresado en el propio Informe, que califica el trabajo forzoso como la antítesis del trabajo decente, y que constituye una violación de los derechos laborales reconocidos como derechos humanos. Para erradicarlo es necesario eliminar las causas reales que lo provocan y las que posibilitan sus diversas manifestaciones, así como voluntad política y compromiso por parte de todos los actores tripartitos, principalmente de los gobiernos.

En Cuba no existe ninguna forma de trabajo forzoso, el sistema social cubano rechaza toda forma de trabajo de este tipo en cualquier país donde esté presente. Concebir el trabajo en las formas presentadas en el Informe es contraproducente con su propia naturaleza, que posibilita el desarrollo de las capacidades plenas del hombre.

El trabajo debe ser desarrollado en condiciones de pleno empleo productivo, con libertad para elegir empleo. El empleo como base de sustentación de la propia protección social, sin desconocer otras garantías imprescindibles, debe proporcionar salario igual por trabajo de igual valor, con prohibición del trabajo infantil, igualdad de oportunidades para obtener un empleo, sin discriminación de ninguna naturaleza, en condiciones de seguridad y salud adecuadas, con ejercicio del derecho a la superación permanente para mejorar la realización del ser humano, entre otros factores, en fin, en condiciones de respeto a la dignidad humana plena.

Lamentablemente no es esta situación la que nos revela el Informe, situación que no sólo es propia de los países más pobres, significativamente se apunta que los países más ricos han comenzado a prestar un poco de atención a la formas en que las prácticas de trabajo forzoso pueden penetrar en sus propios mercados de trabajo.

Se describen múltiples manifestaciones de trabajo forzoso, desde la servidumbre por deudas y formas contemporáneas de esclavitud, en una amplia gama a la que no se alcanzó a hacer referencia como trabajo forzoso bajo régimen de trabajo penitenciario, que se caracteriza por la utilización de reclusos en empresas privadas, sin control de las autoridades penitenciarias ni de las gubernamentales y sin cumplir los derechos y principios fundamentales en el trabajo; es decir, falta mucho por hacer.

Las víctimas del trabajo forzoso son precisamente los más pobres y desprotegidos, los marginados, de ahí la importancia de fomentar la creación de empleos, la protección social, batallar de forma incansable por erradicar la pobreza, por el respeto a la igualdad y la libertad plena.

La OIT puede hacer mucho por que estos postulados dejen de ser sueños y se conviertan en realidades en un mundo mejor, sin crisis globales, sin reparto desigual de la riqueza, con igualdad de oportunidades para todos y ejercicio pleno de los derechos del trabajo.

Original inglés: Sr. MUSEKA (Gobierno, Zimbabwe)

Quisiera aprovechar la oportunidad para agradecer a la Oficina el haber presentado un informe relativo a un tema tan importante que a su vez es una parte fundamental del Programa de Trabajo Decente. Su Informe es un llamamiento oportuno a todos los interesados para que evaluemos y reajustemos nuestros esfuerzos con el objetivo de combatir el trabajo forzoso.

Es una opinión común considerar que la actual crisis económica mundial representa otro momento crucial en nuestros esfuerzos para erradicar el trabajo forzoso. Así, debemos aprovechar esta ocasión para luchar contra problemas sistémicos que perpetúan y propagan las formas de trabajo forzoso en todo el mundo.

Mi Gobierno suscribe plenamente a la lucha contra el trabajo forzoso, tal y como lo demuestra la inclusión de cláusulas que prohíben el trabajo forzoso, tanto en la constitución de Zimbabwe como en las leyes laborales. Todo esto está fortalecido por

el hecho de que mi Gobierno ha ratificado los dos Convenios que dan efecto a la abolición del trabajo forzoso.

Tal y como se destaca en el Informe, ha habido una tendencia preocupante en la que se ha puesto de manifiesto que los países del África austral han sido utilizados como puntos de tránsito para la trata de seres humanos, en particular en lo que se refiere a las personas de las zonas de conflicto en África. Se trata de una tendencia preocupante, ya que en la mayoría de los casos las víctimas acaban inmersas en situaciones de explotación laboral.

Con estos antecedentes, el Gobierno de Zimbabwe, en asociación con otros interesados, como la Organización Internacional para las Migraciones, ha emprendido una iniciativa para desarrollar una política completa y un marco jurídico apropiado para afrontar los retos inminentes que presenta la trata de seres humanos. Durante ese periodo, se estableció un Comité Interministerial de Coordinación para coordinar las actividades en este ámbito, ya que se ha hecho necesaria la coordinación interinstitucional con miras a utilizar, de forma eficaz, los mandatos, las capacidades y las competencias de todos los interesados.

Consideramos que hace falta que los gobiernos de nuestra región se unan para desarrollar un plan nacional para combatir el tráfico de seres humanos, ya que en él recae el origen de relaciones de trabajo basadas en la explotación. Por ello, la OIT puede tener un papel importante a la hora de armonizar las leyes y las prácticas contra la trata de seres humanos en la región del África austral. Estoy seguro de que los mandantes de la OIT poseen una base de conocimiento y las mejores prácticas con las que nuestra región puede contar.

Quiero reafirmar mi aprecio por la clara articulación de los papeles de todos los interlocutores sociales a la hora de combatir el trabajo forzoso, tal y como se recoge en el Informe, ya que, tradicionalmente, se consideraba como responsabilidad exclusiva de los gobiernos. Los interlocutores sociales tienen que asumir la responsabilidad en los esfuerzos para eliminar el trabajo forzoso.

Si bien los mecanismos legislativos y de control aportan las herramientas necesarias para luchar contra el trabajo forzoso, hace falta asimismo abordar las causas subyacentes, como la pobreza que perpetúan los casos de trabajo forzoso. Por lo tanto, se podría utilizar un enfoque múltiple para lograr el objetivo de eliminar el trabajo forzoso.

Soy consciente de que pueden existir formas disimuladas de trabajo forzoso, y de que nuestros sistemas de administración del trabajo pueden no identificar dichas formas y no actuar en consecuencia, en especial en lo que respecta a la economía informal. Por este motivo, nuestros sistemas de inspección deben estar equipados técnicamente para tratar situaciones de trabajo tan complejas.

Mi Gobierno está preparado para dar su apoyo a una acción global que tenga como objetivo eliminar el trabajo forzoso. A este respecto, instamos a la OIT a que aporte el apoyo técnico y su experiencia para ayudarnos a desarrollar los marcos legislativos y políticos necesarios que fortalezcan nuestras prácticas para eliminar el trabajo forzoso.

Original inglés: Sr. MOORE (empleador, Reino Unido)

Formularé algunas breves observaciones sobre las empresas multinacionales y las cadenas de suministro.

Uno de los hechos positivos que figuran en el Informe global de 2009 es el amplio alcance del compromiso de eliminar el trabajo forzoso, así como la globalización de la toma de conciencia sobre el actual reto en materia de trabajo forzoso.

Una dimensión del debate mundial en curso sobre este tema hace referencia a la participación de las principales empresas mundiales y la atención que prestan al trabajo forzoso.

Como empleadores, sostendríamos que, en muchos sentidos, los empleadores mundiales figuran entre los más destacados con respecto a los esfuerzos por funcionar en el marco de la legalidad. Aunque en las empresas multinacionales ocurren conflictos laborales, la inmensa mayoría están muy apartadas de la coacción, la violencia y la ilegalidad. En realidad, nuestras empresas multinacionales gastan muchos cientos de millones para procurar la excelencia en sus prácticas de recursos humanos.

Al menos, estas observaciones son ciertas para los empleadores directos de las empresas multinacionales. No obstante, sobre todo en las empresas modernas, en especial al gestionar algunas de las mayores operaciones del mundo, el problema radica en gestionar riesgos más considerables y situaciones más complejas.

El problema consiste en que, a pesar de la excelencia con la que las empresas multinacionales pueden abordar el empleo directo, el control que tienen sobre las prácticas laborales de sus proveedores y contratistas es limitado.

Consideremos por un momento nuestra jornada aquí, en el Palacio de las Naciones, en la que encontraremos muchos casos en los que empleados que no son de las Naciones Unidas nos proporcionarían diversos bienes y servicios, desde relativos a la información y las comunicaciones hasta el servicio de comidas de la cafetería. Si situamos esto en una red de cadenas mundiales de suministro de operaciones multinacionales, obtenemos una percepción del problema al que hacen frente las empresas multinacionales para eliminar las prácticas laborales inaceptables de las operaciones asociadas a sus marcas y actividades. La exposición al riesgo es notable.

La cuestión positiva a observar aquí es que las actividades de las empresas modernas y el hecho de la globalización han contribuido a proporcionarnos instrumentos para hacer frente a esas cuestiones.

Las empresas multinacionales han procurado adoptar cada vez más un enfoque de gestión de los riesgos al examinar sus actividades. Procuran identificar los puntos en los que podrían existir riesgos de que se introduzca el trabajo forzoso de forma inadvertida en sus propias actividades.

La difícil tarea de evaluar los riesgos en operaciones comerciales complejas ha sido abordada de forma satisfactoria en otras esferas de la práctica comercial y normativa. Esa experiencia proporciona instrumentos analíticos que se pueden adaptar para analizar el trabajo forzoso.

Al aprovechar las ventajas derivadas de los compromisos en materia de responsabilidad social de las empresas y de los debates a nivel de las empresas, así como la interacción con sus homólogos internacionales, a nuestro juicio las grandes empresas del mundo están proporcionando una nueva dirección para combatir el trabajo forzoso. El apoyo de sus representantes internacionales, como los de la OIE, contribuye a ese proceso.

Estos esfuerzos son eficaces, están en movimiento y requieren creatividad, precisamente porque son genuinos y voluntarios. Proviene del compromiso de las empresas internacionales en liderar la eliminación del trabajo forzoso y acelerar los programas elaborados por las empresas. Consideramos, como empleadores, que hasta la fecha esa es la clave del éxito.

Tenemos todos los motivos para llegar a la conclusión de que otros cuatro años de liderazgo de las empresas multinacionales proporcionarán mayores beneficios en la eliminación del trabajo forzoso en todo el mundo.

Original inglés: Sr. SETYOKO (Gobierno, Indonesia)

En nombre del Gobierno de la República de Indonesia quisiera agradecer a la Oficina sus esfuerzos en la preparación de un informe exhaustivo sobre la aplicación de los Convenios núm. 29 y 105. La ratificación de estos Convenios por el Gobierno de Indonesia confirma el compromiso de mi país con la abolición del trabajo forzoso. El Informe, basado en las observaciones de la Oficina, evoca también las condiciones de los trabajadores del servicio doméstico en Indonesia como una forma de trabajo forzoso. Compartimos esta preocupación, pero debemos tener un enfoque equilibrado y preciso al considerar esta cuestión. Como país con experiencia demostrada en la observancia de las leyes internacionales, nuestros esfuerzos por respetar esos convenios ratificados también deberían ser plenamente reconocidos. Quisiera informarles sobre nuestros esfuerzos para luchar contra este problema. Poco después de ratificar ambos Convenios y otras normas del trabajo fundamentales de la OIT, Indonesia inició una serie de reformas en 1999, en un proceso en el que también participó la OIT a través de varios medios de consulta. Las reformas reiteraron el compromiso de Indonesia de respetar las normas internacionales del trabajo y los derechos fundamentales en el trabajo, en particular la prohibición de todas las formas de trabajo forzoso.

De conformidad con la Constitución de Indonesia, se han elaborado y aplicado varias leyes y reglamentos para poner en práctica y proteger los principios consagrados en ambos Convenios, entre ellas: 1) ley núm. 7, de 1994, relativa a la abolición de todas las formas de discriminación contra la mujer; 2) ley núm. 39, de 1999, relativa a los derechos humanos; 3) ley núm. 23, de 2003, relativa a la protección de la infancia; 4) ley núm. 13, de 2003, relativa a los recursos humanos; 5) ley núm. 23, de 2004, relativa a la abolición de todas las formas de abuso en el hogar; 6) ley núm. 39, de 2004, relativa a la protección y la colocación de los trabajadores migrantes; y 7) ley núm. 21, de 2007, relativa a la trata de seres humanos.

Además, estamos convencidos de que el fortalecimiento de la cooperación bilateral, regional e internacional es importante para continuar aplicando los Convenios de la OIT sobre el trabajo forzoso. En un contexto más amplio, Indonesia ha ratificado el Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (ley núm. 14, de 2009) y su Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la De-

linuencia Organizada Transnacional (ley núm. 15, de 2009).

Con respecto al tema de la trata de personas, a tenor de la ley núm. 21, consideramos que es un delito grave y castigamos severamente a quienes cometen ese tipo de actos. Esos delitos se sancionan con penas que van de tres a 15 años de privación de libertad y multas de entre 120 millones de rupias, o 12.000 dólares de los Estados Unidos, y 600 millones de rupias, es decir 60.000 dólares de los Estados Unidos.

A nivel del mecanismo de aplicación, el Gobierno de la República de Indonesia, a través del decreto presidencial núm. 69 de 2008, ha establecido un equipo de trabajo nacional para la eliminación de la trata de personas. Integran este equipo representantes del gobierno central y los gobiernos regionales, ONG y organizaciones profesionales. Al mismo tiempo, seguimos reforzando nuestra cooperación con varios foros internacionales que se ocupan de este problema. En estos momentos también nos preocupa la cuestión de la trata en relación con los trabajadores migrantes, y hemos firmado nueve memorandos de entendimiento con varios países de destino.

Indonesia está muy interesada en la protección de los derechos de nuestros niños, en particular para que no sean vulnerables al trabajo forzoso. A tal fin se han elaborado y adaptado leyes y políticas y adoptado medidas. Por ello, la ratificación del Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182).

Para terminar, estoy seguro de que todos entendemos que al abordar el tema del trabajo forzoso se necesita la colaboración y cooperación internacionales, y a ese respecto la OIT puede desempeñar un papel muy importante.

Original inglés: Sr. SANKAR SAHA (trabajador, India)

Soy Sankar Saha, Secretario del Centro de Sindicatos Unidos de la India y represento a la clase trabajadora de la India.

Estamos debatiendo un tema muy importante en este momento en la plenaria: la erradicación del trabajo forzoso u obligatorio, cuando la economía mundial se encuentra bajo la crisis económica más grande e irreversible debido a la explotación continuada del trabajo por el capital.

El capital ha cavado su propia tumba. El Director General observó que la crisis afecta a todos los Estados en todos los lugares del mundo, no solamente en Wall Street. En su Informe, señala que un número muy grande de personas están sufriendo y se sienten inseguras, a veces furiosas y frustradas. Nos advierte en un momento en el cual la recesión de la economía mundial ha desencadenado una enorme crisis laboral que nos conduce a una mayor división social en todo el mundo.

Manifestó su preocupación por los millones de personas que pierden sus empleos, por las bancarrotas en todas partes, por el desempleo, la pobreza, el aumento del trabajo informal y, a falta de puestos de trabajo, una demanda de protección social que se incrementará en el futuro, como lo ha previsto el Director General.

Con estos antecedentes se puede entender que los trabajadores forzosos sean parte integrante de las masas explotadas de la población mundial.

En la historia del desarrollo de las sociedades, el fenómeno ha continuado, con cambios de forma y

de contenido desde tiempos inmemoriales desde que se estableciera la división de la sociedad en clases.

En las sociedades esclavistas, todos los trabajadores eran esclavos o estaban sometidos al trabajo forzoso. La coacción era directa y sin rodeos. En el régimen de servidumbre, los trabajadores estaban sujetos a la tierra donde trabajaban, y no solamente estaban obligados a trabajar para los señores feudales, sino que lo hacían a cambio de salarios ínfimos, sólo suficientes para una subsistencia mínima.

En ambos sistemas sociales los siervos y esclavos estaban en servidumbre de hecho, pero bajo formas diferentes.

Bajo la bandera de la igualdad, la fraternidad y la libertad, los trabajadores se hallan también bajo alguna forma de servidumbre, la que impone la esclavitud de un salario. El lema de la igualdad no tiene sentido para ellos, puesto que el empleador y el empleado van por diferentes caminos. Uno compra el servicio del trabajo y el otro lo vende según el previo ofrecido. No puede haber igualdad entre el explotador y el explotado y no puede haber fraternidad entre dos comunidades opuestas. Mientras que los empleadores gozan de una irrestricta libertad para contratar, explotar, y despedir a los trabajadores, éstos sólo tienen un derecho: ya sea servir al empleador en cuestión o renunciar y conseguir otro empleo donde serán igualmente explotados.

Mi idea general es plantear ante esta Asamblea que esas tres épocas corresponden a tres épocas de explotación del hombre por el hombre y que los trabajadores de esas sociedades no pueden sino verse forzados de una u otra forma.

En muchas de las exposiciones se ha señalado que el trabajo forzoso moderno se impone tanto sobre las mujeres como los hombres y niños, y que se manifiesta mediante su utilización en conflictos armados, sobre todo empleando a los niños en trabajos peligrosos. Las personas en condiciones de servidumbre se encuentran tanto entre las personas sometidas a la trata como entre las mujeres y niños obligados a ejercer un comercio sexual, así como en el trabajo realizado en el marco de las prisiones controladas por empresas privadas, etc.

La Corte Suprema de la India ha observado que las personas que trabajan por una remuneración inferior al salario mínimo establecido pueden considerarse trabajadores forzados. También cabe incluir en esta categoría a los trabajadores que no disfrutan de seguridad social. Se ha adoptado la decisión de que los trabajadores están obligados a aceptar trabajos sin importar cuales son las condiciones y la remuneración ofrecidas por el empleador.

Dos tercios de la población mundial viven con 50 centavos de dólar por día y aún menos; si no se considera que estas personas están forzadas a trabajar ¿quiénes se considera que lo están? Ante este panorama, quisiera pedir a esta Asamblea que considere en qué medida el orden económico actual puede hacer algo para eliminar el trabajo forzoso y establecer valores humanos o si el proletariado mundial deberá tratar de hallar un orden social afirmativo, libre de explotación y que respete la dignidad de los trabajadores.

Finalmente, quiero recordar los días del siglo XVII en que la civilización vio cómo los buques anclaban en África para contratar trabajadores y los utilizaban como esclavos para construir su propia civilización. En la actualidad, Estados Unidos contempla también la trata de mujeres y niños utilizados en el comercio sexual. Además, estamos con-

vencidos de que el combate para liberar a las personas sometidas a trabajo forzoso supone también liberar a la sociedad de la explotación.

Sr. HANDS (*Gobierno, República Bolivariana de Venezuela*)

Mi Gobierno agradece a la Oficina la presentación del documento *El costo de la coacción* y su preocupación al promover un Plan de Acción global para los próximos cuatro años contra el trabajo forzoso, estimando las prioridades regionales y especificidades por país.

La República Bolivariana de Venezuela tiene ratificados todos los convenios fundamentales del trabajo para garantizar los derechos humanos laborales.

Los avances que a lo largo de los años ha dado la legislación laboral del mundo no han sido suficientes para extirpar este flagelo, que tiende a mutarse con mucha rapidez, generando una diversidad entre viejas y nuevas situaciones que lamentablemente hoy conocemos como «moderno trabajo forzoso».

Hay una verdadera crisis en los mercados laborales, con deformaciones aberrantes que debemos entre todos los mandantes tripartitos identificar, evaluar y corregir. Hay que elaborar una metodología que identifique los indicios que, en general, el documento toca, como vulnerabilidad, engaño, explotación, entre otros, y estimar las variaciones por país.

A las preguntas sobre los avances, sobre las iniciativas y tipos de iniciativas, la República Bolivariana de Venezuela responde que no se identifica con prácticas de trabajo forzoso, o servidumbre para solventar deudas, jornadas de explotación o explotación por subcontrataciones y/o tercerizaciones. Al contrario, abogamos por que, todas estas formas de trabajo forzoso, con la colaboración de la OIT, puedan desaparecer lo antes posible.

En este sentido, el nuevo reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo promulgada por el Presidente Chávez, el reglamento de 2006, derogó la presencia de las empresas de trabajo temporal, empresas que en la práctica se comportaban como intermediarias, ya que burlaban el trabajo digno y el empleo decente, al impedir el derecho de asociación y, por ende, el derecho humano fundamental a la negociación colectiva.

El artículo 90 de nuestra Constitución, en su redacción, disminuyó la jornada nocturna, que ahora no excede de 7 horas diarias ni de 35 horas semanales, y en cuanto a horas extra, ningún patrono puede obligar a los trabajadores a laborarlas.

La Constitución propende a la progresiva disminución de la jornada dentro del interés social y dispone lo conveniente para la mejor utilización del tiempo libre en beneficio del desarrollo físico, espiritual y cultural de los trabajadores.

En el proceso de eliminar las desigualdades en el trabajo y procurar las mismas condiciones para todos los trabajadores y trabajadoras en cada centro de trabajo, se avanza a paso firme contra la tercerización y la flexibilización. En este sentido, el Gobierno de mi país ha incorporado a la nómina de empresas estatales a los trabajadores y trabajadoras que estaban bajo figuras contractuales que no garantizaban la estabilidad en el empleo y establecían diferencias en cuanto a beneficios, algunas de ellas con tendencia a la explotación esclavizante incluso. En el caso de las empresas recientemente nacionalizadas, hasta la mitad de los trabajadores estaban bajo figuras de contratos de corta duración y des-

igual acceso en materia de seguridad y salud en el trabajo, cosa que se ha revertido radicalmente hoy en día.

El Presidente Hugo Rafael Chávez Frías, en su política de inclusión, ha estimado un tratamiento similar tanto para los trabajadores nacionales como para los trabajadores migrantes, organizando los controles de inspección del trabajo necesarios, a fin de evitar discriminación o diferenciaciones hacia los trabajadores migrantes, y permitiéndoles el disfrute de las mismas condiciones de trabajo logradas mediante la convención colectiva para los trabajadores nacionales.

Puntualmente, el Gobierno ha generado acciones para los trabajadores del sector pesquero, quienes tradicionalmente han sido explotados por empresarios inescrupulosos. Esta acción se manifiesta a través de la prohibición de la pesca industrial de arrastre, promotora de la destrucción del medio ambiente y de la fauna marina, además de no proveer a sus trabajadores de los equipos mínimos y las condiciones decentes para desempeñar su trabajo.

Para controlar estas desviaciones de los mercados de trabajo hace falta lo que se denomina en doctrina «normas de policía del trabajo», es decir, inspección del trabajo contundente. Nuestra Ley Orgánica del Trabajo, en concordancia con el Convenio núm. 81 de la OIT, el cual también tenemos ratificado, contiene normas para efectuar visitas sin previo aviso a los sitios de trabajo, con fuerza correctiva. A la fecha, hemos realizado más de 28.000 inspecciones del trabajo y más de 13.000 reinspecciones.

El Gobierno de mi país está abierto para proveer mayor información a la OIT en cuanto a proporcionar trabajo digno y empleo decente, programas de sensibilización para lograrlo, entre otros, a fin de optimizar la calidad de vida de los trabajadores, cuya difusión sirva además para cooperar con la Oficina en esta cruzada tan importante que se ha trazado.

Original inglés: Sr. ALBUQUERQUE E SILVA (Gobierno, Brasil)

El Gobierno del Brasil acoge con satisfacción el Informe global adecuadamente titulado *El costo de la coacción* presentado por la Oficina. Este documento supone un nuevo esfuerzo que nos recuerda no sólo que esa antigua plaga, que afecta a las personas más vulnerables de los países desarrollados y en desarrollo, lamentablemente, todavía existe en el mundo, sino también que los problemas relacionados con ella se pueden erradicar si los gobiernos y las sociedades civiles del mundo realizan los esfuerzos necesarios.

El trabajo forzoso, aunque es ilegal en casi todos los países, sigue siendo una práctica abominable y generalizada, que viola la legislación laboral, pero sobre todo, que impide la realización de los derechos humanos más fundamentales consagrados en numerosas constituciones e instrumentos nacionales, especialmente el derecho a la dignidad humana. La mayoría de las veces, quienes participan de esta degradante práctica delictiva se mueven por una insaciable avaricia de ganancias económicas obtenidas a expensas de la explotación de los trabajadores.

Fuimos uno de los primeros países del mundo en reconocer oficialmente que el trabajo esclavo moderno, a pesar de ser ilegal, todavía existe marginalmente en nuestro territorio. Pero también fuimos uno de los primeros países en desarrollar y ejecutar un programa en 1995, seguido de un plan nacional

en 2003, cuyo objetivo era la erradicación del trabajo esclavo, y que comprendía acciones dirigidas a la realización de inspecciones por grupos de inspección móviles, la inclusión de los trabajadores liberados mediante políticas compensatorias preexistentes, al igual que publicidad como apoyo para evitar esa práctica delictiva.

El Plan Nacional del Brasil es una meta presidencial y una de las prioridades del Programa de Trabajo Decente del Brasil. En otras palabras, es uno de los programas considerados prioritarios por el Presidente Lula. El programa de erradicación del trabajo esclavo es parte de los dos últimos planes plurianuales del Brasil, a saber, el de 2004-2007 y el de 2008-2011. En lo que respecta a los recursos necesarios, el presupuesto del programa ha aumentado desde su concepción en 2003. El Gobierno del Brasil reconoce que la sociedad civil y el sector privado han venido desempeñando un papel fundamental en el avance alcanzado en la lucha contra el trabajo esclavo en el Brasil. Los resultados de esta acción colectiva se recogen en el Informe global presentado por la Oficina y se expresan en cifras: más de 33.000 trabajadores rescatados, lo que supone unos pagos correspondientes a indemnizaciones por valor de 25 millones de dólares.

El Gobierno del Brasil comparte actualmente su experiencia en la cooperación trilateral con la OIT con otros países, especialmente en América Latina. Como la mayoría de ustedes sabe muy bien, el Brasil es el primer país del sur en participar como donante en la iniciativa de fondos de la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO). En nuestra opinión, a través de esta iniciativa, la OIT conseguirá ampliar los programas para la promoción del trabajo decente en las zonas vulnerables del mundo. Esperamos que la cooperación Sur-Sur, que permite la solidaridad entre los países que comparten experiencias comunes, puede ser y será una de las herramientas más eficaces para la erradicación del trabajo esclavo de nuestras sociedades.

Original alemán: Sr. ZWERENZ (Gobierno, Austria)

Austria agradece a la OIT la presentación de este completo Informe global, que está este año dedicado al trabajo forzoso. El trabajo forzoso, en particular, la trata de seres humanos, es la antítesis de la globalización. Este tema representa asimismo un verdadero problema para los países industrializados, ya que, según los cálculos, más de 360.000 personas son víctimas de la práctica del trabajo forzoso en estos países.

Se dice en el Informe que el año pasado las medidas contra la trata y el trabajo forzoso aumentaron. Austria es un país que se ve afectado como país de destino y de tránsito de la trata de seres humanos. En el mes de noviembre de 2004, Austria resolvió establecer un equipo especial que se ocupa de la trata de personas. En las reuniones regulares de dicho equipo participan representantes de los ministerios y de los estados federales, así como de las ONG que se dedican a combatir la trata de personas. Rápidamente, la incorporación de las ONG ha arrojado resultados positivos.

Hace dos semanas, el Gobierno aprobó el segundo Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Trata de Seres Humanos. El propósito del Gobierno es luchar contra la trata y en dicho plan se contemplan actividades de coordinación, prevención, protección a las víctimas y penalización de los infractores en el

plano nacional, además de la cooperación internacional.

Para Austria, es importante fortalecer la protección de las víctimas, en particular, las mujeres y los niños de uno y otro sexo, y responder a sus necesidades. Sobre este particular, Austria acoge con beneplácito los indicadores esbozados por la OIT y la Comisión Europea en materia de trata de seres humanos; estas cifras constituirán una herramienta sustancial de trabajo para el grupo especial sobre la trata de seres humanos y para otros organismos encargados de combatirla.

Por lo tanto, es necesario proseguir y reforzar esta lucha. El Informe global que tenemos ante nosotros muestra que la lucha por combatir la trata de personas es una tarea que no sólo incumbe a los gobiernos, que son los principales responsables de llevar a buen término esta labor, sino que también debe ser una preocupación de todos aquellos que estiman que la práctica del trabajo forzoso debe ser abolido en el mundo entero.

Original inglés: Sr. PANT (empleador, India)

Quisiera felicitar a la OIT por el completo Informe global que ha presentado sobre el tema considerado, cuya importancia destaca, habida cuenta del elevado costo que implica, equivalente a 20.000 millones de dólares. Pero el costo social es todavía mucho más alto para el país. No creo que exista algún indicador que pueda medirlo.

Elogiamos realmente los esfuerzos realizados por la OIT para preparar este Informe global. Por primera vez se ha tratado de distinguir dos tipos de prácticas que constituyen normalmente el trabajo forzoso o lo que se califica de trabajo forzoso. Las primeras están relacionadas con las malas condiciones de trabajo o las condiciones que están por debajo del nivel esperado. En el Informe se tiene la osadía de decir que no se trata de casos de trabajo forzoso porque la tendencia es dar al concepto de trabajo forzoso la definición más amplia posible. El segundo tipo de casos atañe a las prácticas que violan la dignidad y la libertad de los seres humanos, como, por ejemplo, la trata de personas, la prostitución forzosa y la esclavitud.

En el Informe se señala muy categóricamente que estos son los únicos casos de trabajo forzoso. Según esta definición, debemos adoptar las estrategias para enfrentar la situación de manera diferente.

Con respecto al primer tipo de casos, lo que se requiere es la educación y la sensibilización; es indispensable pues reforzar los programas de capacitación, mientras que, en el segundo tipo de casos, es necesario centrarse en lo judicial y reforzar las disposiciones penales.

En el párrafo 26 del Informe se señala que la situación del trabajo forzoso viene determinada por la naturaleza de la relación existente entre una persona y el empleador. Sin embargo, en el párrafo 37 se indica que el trabajo forzoso se registra hoy en la economía privada. Me parece que aquí hay cierta incoherencia.

Se ha hecho referencia a la subcontratación y al empleo de intermediarios, el cual, como ya se ha señalado, representa una parte importante de la actividad económica actual. Por el simple temor a que se produzcan casos de abusos en el trabajo forzoso, no se puede suprimir ni prohibir la subcontratación ni el empleo de intermediarios.

Lo que se requiere hoy es aplicar mejor la ley y de manera más eficaz, para lo cual es preciso realizar programas de capacitación bien regulados y educar más a los intermediarios. Se han dado casos en los que se logró suprimir el trabajo forzoso entre los intermediarios, así como de las cadenas de valor.

Muchos países regulan y otorgan licencias a las agencias que reclutan a trabajadores migrantes y, de este modo, pueden exigir y promover normas de conducta y prácticas específicas. En el contexto actual, esta podría ser la causa para la prohibición del trabajo forzoso o para permitirlo.

Puede parecer irónico escuchar a un empleador hablar en términos positivos sobre la vasta regulación del mercado abierto, pero consideremos de nuevo el concepto de gestión de riesgos que se plantea en el Informe.

La reglamentación adecuada del empleo de intermediarios en aquellos países donde existe el trabajo forzoso ofrece la oportunidad de gestionar y reducir los riesgos para los empleadores tanto como para la sociedad, y promover la reglamentación eficaz de los trabajadores migrantes en los países de que se trata es un objetivo importante que requiere el apoyo de la OIT y de los gobiernos.

La capacitación podría desempeñar un papel muy importante en este caso. Los intermediarios y las agencias de contratación podrían recibir una formación adecuada para convertirse en agentes del cambio.

Una red de intermediarios bien capacitados y educados podría, a su vez, fomentar la eliminación del trabajo forzoso entre sus clientes y los empleadores con los que trabaja.

Por último, quisiera señalar que los programas de sensibilización y concienciación han dado sus frutos, y la OIT debería continuar fortaleciendo los programas de esta naturaleza.

(Se levanta la sesión a las 12.45 horas.)

Cuarta sesión

Miércoles 9 de junio de 2009, a las 15.10 horas

Presidente: Sr. Zellhoefer

INFORME GLOBAL CON ARREGLO AL SEGUIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE LA OIT RELATIVA A LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO (CONT.)

Original inglés: El PRESIDENTE

Tengo el honor de declarar abierta la cuarta sesión de la presente reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Proseguiremos esta tarde con la discusión del Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Original inglés: Sr. AADROUN (Gobierno, Países Bajos)

Los Países Bajos acogen con agrado el Informe de la OIT, *El costo de la coacción*, como seguimiento a la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. El trabajo forzoso, las prácticas relacionadas con la esclavitud y la esclavitud moderna son temas de discusión que tienen como objetivo obtener una definición y estandarización, así como también la cuestión de si la coacción es una parte necesaria en la trata de seres humanos y la explotación en el trabajo. Nosotros apoyamos la definición dada de trabajo forzoso, aprobamos el concepto de empleo libremente elegido en general, y reconocemos el papel innegable del trabajo forzoso en relación con la trata de seres humanos, un problema creciente desde una perspectiva mundial. El trabajo forzoso representa una seria violación de los derechos humanos que afecta a 12,3 millones de personas en todo el mundo, con unas ganancias anuales de 32.000 millones de dólares de los Estados Unidos solamente de la trata de seres humanos, por lo que los Países Bajos dan completamente su apoyo a todas las acciones internacionales para luchar contra estos crímenes.

Los ejemplos de trabajo forzoso de diferentes partes del mundo son una nueva muestra de un crimen atroz y horrible. A pesar de los esfuerzos de investigación y del gran número de acciones legislativas y políticas en los planos internacional y nacional, el trabajo forzoso sigue siendo una realidad, pero es más que un modelo cultural o regional. El hecho de que el trabajo forzoso también tenga lugar en las sociedades occidentales abre el debate sobre hasta qué punto la libertad de elegir un empleo puede asimismo implicar la violación de la legislación laboral en materia de salarios, tiempo de trabajo y contrato de trabajo.

La situación en los Países Bajos refleja diferentes medidas desde la adopción en 2005 del artículo 273,

f) del Código Penal según el cual se penaliza la trata de seres humanos para distintos propósitos de explotación. Se adoptaron otras iniciativas en el ámbito de la prevención, la operación y el desarrollo en materia de políticas, así como la edición de una tarjeta multilingüe para informar a las posibles víctimas, la fundación del Centro de pericia de trata de seres humanos y de contrabando de seres humanos y el Grupo de trabajo nacional en materia de trata de seres humanos. No obstante, sólo dos de los diez casos relativos a la trata con carácter no sexual que fueron presentados ante el tribunal tuvieron penalizaciones legales contra los inculpadados.

En diciembre de 2004, El Gobierno de los Países Bajos formuló el primer Plan de Acción nacional en materia de trata de seres humanos, en el que las políticas en el ámbito de la trata de seres humanos toman forma de manera integral y multidisciplinaria. El Plan de Acción contiene 65 puntos de acción concretos en el ámbito de los derechos humanos, la legislación, la prevención, la protección de las víctimas de la trata de seres humanos, la investigación y el procesamiento, la investigación y el registro. En febrero de 2006, se adoptaron las denominadas medidas adicionales para el Plan de Acción nacional en materia de trata de seres humanos, mediante las cuales algunos temas, como la prevención, fueron tratados de manera más específica y, en el contexto de este Informe, las víctimas de la trata de seres humanos menores de edad tiene particular relevancia. Los elementos del Plan de Acción nacional y las medidas adicionales se han incluido en varias partes de este Informe. Ahora podemos decir que la mayoría de los puntos de acción ya han sido aplicados.

El Centro de pericia en materia de trata de seres humanos y contrabando de seres humanos del *National Crime Squad Functions* actúa como punto de información central en las colaboraciones operacionales. En las fuerzas policiales y fiscalías se han establecido estructuras de coordinación y enlaces entre las estructuras mutuas a fin de optimizar el intercambio. Se iniciaron asimismo consultaciones regulares entre los diferentes departamentos y las ONG activas en la lucha contra la trata de seres humanos, en particular en lo que se refiere a la recepción y asistencia a las víctimas de la trata de seres humanos.

En los Países Bajos existe una buena práctica en el ámbito de lucha contra la trata que consiste en utilizar los resultados de las investigaciones criminales con un propósito más amplio que la investiga-

ción y el procesamiento de los sospechosos. Así, la información obtenida puede ser utilizada para que sea menos factible obtener permisos para empezar nuevas empresas que sirven para encubrir actividades criminales. Es una manera eficaz de dificultar la tarea de aquellos que contribuyen o son responsables de la trata de seres humanos. Pensamos que crear fronteras para evitar la trata de seres humanos es también un enfoque muy eficaz para acabar con esta atrocidad.

Los Países Bajos fueron el primer país que nombró a un Relator nacional independiente en materia de trata de seres humanos, en abril de 2000. El Relator nacional ha optado conscientemente por un enfoque más amplio en relación con la vigilancia del tema, desde la prevención y la ayuda, hasta la investigación y el procesamiento, tanto en el plano nacional como internacional. El Relator nacional publica periódicamente sus conclusiones y recomendaciones en un informe. También se da regularmente consejo, formal o informalmente.

Combatir la trata de seres humanos es parte de un programa para intensificar la lucha contra este tipo de criminalidad en la sociedad, menos visible, pero muy peligrosa. Para el mandato de este gobierno (hasta 2012) se ha asignado un presupuesto especial. El siguiente paso en la lucha para dar prioridad a la lucha contra la trata de seres humanos da lugar a nuevas visiones innovadoras relativas a la aplicación y compromiso en la asistencia bilateral a otros países, como Bulgaria, Rumania y Nigeria.

Para poder dar un impulso adicional a estas medidas gubernamentales contra el problema, los Países Bajos fundaron en 2008 el Grupo de trabajo en materia de medidas para combatir la trata de seres humanos. El objetivo de ese grupo de trabajo es identificar los cuellos de botella que presentan nuestros métodos para afrontar la trata de seres humanos y encontrar soluciones. De ahora en adelante, el Plan de Acción, tal y como decidieron los miembros del Grupo de trabajo, nos guía en nuestro combate contra la trata de seres humanos.

Los Países Bajos apoyan firmemente la cooperación internacional sobre la base de un enfoque global, multidisciplinario y mundial. Por lo tanto, los Países Bajos aprecian este Informe, junto con el *Casebook on court decisions, forced labour and human trafficking* de la OIT, y elaborarán los resultados en la lucha contra la trata de seres humanos y el trabajo forzoso en los Países Bajos. La OIT ha ofrecido una base para mayores acciones y hace hincapié en el papel de los gobiernos y la cooperación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores. El Plan de Acción contra el trabajo forzoso se recibe con amplia aprobación. Finalmente, el Informe, tiene un gran valor en el proceso de fortalecer el combate con la trata de seres humanos en general, y de manera más específica, el trabajo forzoso y la explotación de seres humanos.

Original inglés: Sr. RAUDABAUGH (empleador, Estados Unidos)

Buenas tardes señor Presidente y estimados colegas. Agradezco esta oportunidad de poder referirme al trabajo infantil, y quiero agradecerles a todos y cada uno de ustedes por sus aportaciones. Durante los próximos minutos, no voy a ser un ciudadano de mi país, sino del mundo. Quisiera hablar sobre el trabajo infantil y comenzar con una cita de un ex Presidente de los Estados Unidos, John F. Kennedy, quien dijo que los niños son el recurso más valioso

del mundo y la mayor esperanza para el futuro. Después de haber asistido a esto debates, me imagino que todos los aquí presentes, independientemente de que seamos representantes de un gobierno, de los empleadores o de los trabajadores, estamos todos de acuerdo en que, de todas estas cuestiones, la que más nos impacta es la del trabajo infantil, porque los niños no han creado la situación en la que se encuentran y no deberían verse confrontados a esos problemas.

La Organización Internacional de Empleadores (OIE) y el Consejo de Estados Unidos para el Comercio Internacional (USCIB) celebraron una conferencia en Atlanta, Georgia, en la primavera pasada, en la sede de la empresa Coca-Cola, en la cual se abordó la cuestión del trabajo infantil, como seguimiento del tema del trabajo forzoso que se había examinado en la conferencia de 2008.

Sobre esos temas, además de la publicación de la OIT titulada *El costo de la coacción*, cabe señalar otros documentos, como *La acción contra el trabajo infantil. Hechos sobresalientes del IPEC 2008*, *Cooperating out of child labour*, y la *Guía práctica para la presentación de memorias sobre el trabajo infantil*.

La cuestión del trabajo infantil también ha sido examinada como parte del tema más amplio del trabajo forzoso. Durante el último año y medio, 79 abogados han trabajado en un proyecto de interés público con la iniciativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) denominada «Defensores de los pobres». Esa labor se desarrolla en forma paralela a las actividades de la OIT en el ámbito del trabajo forzoso y en apoyo de las mismas. Lo que hemos tratado de hacer, a través de los esfuerzos desplegados por los estudios jurídicos Baker y McKenzie, es trabajar fundándose en los elementos básicos de la OIT, la CSI y la OIE. Ello incluye el análisis de datos, centrándose en determinados sectores, la detección de algunas formas de trabajo forzoso y trabajo infantil, y el establecimiento de procesos para informar acerca de esos fenómenos y responder a los mismos, así como para medir los progresos al respecto.

Por último, quisiera destacar los aspectos que el PNUD nos ha pedido que identifiquemos específicamente. Por ejemplo, cómo desarrollar mecanismos para informar acerca de esos fenómenos y crear conciencia al respecto en general. No se trata de recurrir a las ONG, los organismos intergubernamentales y la comunidad internacional tan sólo para presentar un panorama global de las cuestiones y supervisar la situación al respecto en cada país, sino también para promover medidas concretas. Las empresas y los actores del sector privado, a través de sus cadenas de suministro, tienen evidentemente intereses en juego a ese respecto y arriesgan su reputación. Las víctimas tienen que saber a quién pueden dirigirse para denunciar su situación. Hemos sugerido una serie de respuestas, por ejemplo: una línea telefónica directa a través de la OIT; identificación e inspección física; visitas sobre el terreno; el empleo de personas civiles o voluntarios para que reciban llamadas y las transmitan a un organismo centralizado; organizaciones comunitarias; centros de servicios; incentivos y protección de las víctimas; la organización de seminarios para formar a las personas sobre el terreno; y centros jurídicos de acceso libre con el apoyo de la Oficina del Defensor de los Pobres del PNUD.

Cuando un país carezca de sistemas adecuados para la investigación, evaluación y elaboración y presentación de informes, sugerimos que la OIT y el PNUD proporcionen un modelo para la investigación, evaluación, y elaboración y presentación de informes, así como para la aplicación de medidas correctivas. Esas medidas deberían servir para liberar a las personas de los procesos de trabajo forzoso dando a conocer al público esas cuestiones, y tomando medidas concretas a través de inspecciones a las cadenas de suministro, establecidas por empresas de alcance mundial.

Por último, deberíamos considerar la posibilidad de asignar fondos para ayudar a retirar a los niños de esas situaciones y poder incorporarlos a centros de enseñanza. Podríamos pagarles una pequeña suma de dinero para que asistan a dichos centros (es decir, «pay to learn» en lugar de la expresión «pay to play») a fin de compensar la pérdida de la pequeña contribución que habrían podido aportar a su familia si hubieran continuado trabajando.

Original inglés: Sra. ROBINSON (Gobierno del Canadá)

Canadá se complace en participar en la discusión de este Informe global titulado *El costo de la coacción*. Estamos muy preocupados porque siguen existiendo formas tradicionales de trabajo forzoso así como por la proliferación de formas más contemporáneas, como la trata de personas con fines de trabajo forzoso y formas modernas de servidumbre por deudas.

El Informe global preparado para la reunión de la Conferencia de este año proporciona una excelente evaluación de los progresos logrados desde el último Informe global sobre el trabajo forzoso y constituye una buena base para la discusión. En el informe se destacan las tendencias mundiales del trabajo forzoso, se determinan las prácticas óptimas y se presentan los retos generales a los que se enfrentan los gobiernos, los trabajadores y los empleadores en la lucha contra esta práctica. Canadá desearía expresar su agradecimiento a la Oficina por haber elaborado un informe perfectamente legible con información práctica, como los indicadores para detectar el trabajo forzoso. Además, el programa para la coordinación de acciones nacionales e internacionales hace hincapié en el papel que pueden desempeñar los ministerios de trabajo y los servicios de inspección para luchar contra el trabajo forzoso.

Para acabar con la trata y el trabajo forzoso es indispensable pasar de las palabras a la acción. En el Informe se señala que se han logrado muchos progresos en los últimos cuatro años, en particular en lo que respecta al compromiso y buena voluntad que han mostrado los mandantes para hacer frente a este problema mundial. Sin embargo, sigue habiendo importantes obstáculos que limitan nuestra capacidad de respuesta mundial. Estos obstáculos guardan en gran medida relación con la dificultad para abordar este fenómeno complejo desde la perspectiva multidimensional que requiere.

Todos reconocemos la interdependencia de los mercados mundiales, y la acuciante necesidad de abordar la dimensión humana de la crisis económica. Los abusos flagrantes de los derechos humanos se dan tanto en las economías informales como formales de todos los países del mundo, por lo que es imperativo reforzar la protección de los trabajadores que pudieran ser víctimas de la trata y el trabajo forzoso. Para abordar estas situaciones es nece-

sario adoptar un enfoque holístico en el que todos tenemos una función que desempeñar.

En el Informe global se destacan acertadamente las dificultades que afrontan los países para garantizar la protección a los trabajadores temporeros extranjeros que pudieran estar especialmente expuestos a empleadores sin escrúpulos y a las agencias privadas de contratación. En Canadá, las jurisdicciones federales y provinciales han adoptado medidas concertadas para atender las necesidades de los trabajadores temporeros extranjeros. Las medidas abarcan promover las actividades de sensibilización, informar a los trabajadores y los migrantes de sus derechos, dar seguimiento a las normas del trabajo, divulgar las prácticas óptimas y prestar especial atención a enjuiciar a los responsables de trabajo forzoso. Además, estamos tratando de garantizar el intercambio coherente de información entre las partes interesadas.

Las ley de inmigración y protección de refugiados de Canadá prohíbe explícitamente la trata transfronteriza y, en 2005, Canadá reforzó las respuestas del derecho penal a la trata humana tipificando tres nuevos tipos de delito grave en el Código Penal.

La respuesta general de Canadá a la trata viene dada por un grupo de trabajo interdepartamental encargado de la trata de personas. Dicho grupo tiene el mandato de servir de coordinador del Gobierno federal sobre cuestiones de trata a fin de promover el intercambio de información y la colaboración entre departamentos así como con los gobiernos provinciales y territoriales, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales.

A pesar de estas medidas positivas, Canadá tiene que hacer frente a muchos obstáculos. Como en otros muchos países, tenemos que lidiar con el desafío de determinar y definir las distintas manifestaciones del trabajo forzoso, así como mejorar y racionalizar los esfuerzos de recopilación de datos. Además, debemos seguir fortaleciendo y garantizando la colaboración efectiva entre los gobiernos, los interlocutores sociales, los proveedores de servicios, las instituciones políticas y los círculos académicos.

Los ministerios de trabajo tienen una importante función que desempeñar a la hora de detectar el trabajo forzoso, controlar las condiciones de trabajo, colaborar con los encargados de hacer cumplir la ley y con otros asociados y prevenir el trabajo forzoso.

Para los aquí presentes, es esencial que no perdamos de vista nuestro objetivo de mejorar la vida de las víctimas de la trata y del trabajo forzoso. Debemos centrar nuestros esfuerzos en lo que podemos aportar y reafirmar nuestro compromiso para abordar este problema mundial. No debemos dejarnos abrumar por la magnitud del desafío. La OIT puede contribuir a la evolución observada en el Informe global prestando asesoramiento práctico adaptado a la situación de los mandantes, que les permitirá entender el alcance y, a menudo, determinar las características ocultas de este fenómeno. No debemos mostrarnos displicentes ante este fenómeno cada vez más extendido sino más bien adoptar medidas positivas que reafirmen nuestro compromiso de proporcionar una respuesta verdaderamente coordinada.

Ayer desde las calles buscando una forma de sobrevivir, luego como dirigente, hoy como Ministro de Trabajo. Me enorgullece estar por primera vez en la Conferencia Internacional del Trabajo, que vela por los derechos de los trabajadores.

A los distinguidos representantes, Ministros, delegados, compañeros, trabajadores de todos los países, tengan un saludo fraterno del Estado Plurinacional de Bolivia.

Desde que ha asumido la Presidencia el compañero Evo Morales, nuestro Gobierno, en coordinación con la cooperación internacional y con la ayuda de la Organización del Trabajo (OIT), está aplicando políticas concretas para erradicar el trabajo forzoso e infantil buscando justicia social. Es para nuestro Gobierno una tarea prioritaria el dar cumplimiento a los Convenios de la OIT sobre derechos fundamentales. En relación con la explotación entre seres humanos, el respeto a los derechos fundamentales es una tarea prioritaria y sensible para el Gobierno Plurinacional de Bolivia, por esta razón deseo abordar con ustedes las medidas adoptadas para la lucha y erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso.

El Ministerio de Trabajo de Bolivia viene desarrollando una serie de acciones concretas para erradicar la servidumbre, el trabajo forzoso y otras formas análogas entre las poblaciones indígenas guaraníes del Chaco boliviano de los departamentos de Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija. Mediante la aplicación de un plan interministerial, hemos sentado las bases para dar a los trabajadores del campo una vida digna y sacarlos del estado de servidumbre, empadronamiento y trabajo forzoso en el que se encontraban, dotándoles de tierras y recursos para la inversión.

La población indígena que se encontraba explotada con carácter de servidumbre, alcanza aproximadamente los 290.000 habitantes. Hemos dictado las siguientes medidas legales para proteger al trabajador. La nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, aprobada en febrero del presente año, en su artículo 52, especifica la prohibición del trabajo forzoso. Pero de nada serviría aprobar diferentes instrumentos legales si no tomamos acciones concretas de inspección y sanción. Necesitamos cambiar de ideología y concienciar a la población en su conjunto para que todos los días de nuestras vidas luchemos, las autoridades, las instituciones y los individuos, para erradicar este flagelo de la explotación entre seres humanos. Por ejemplo este año, el día mundial contra el trabajo infantil marcará el décimo aniversario de la adopción del Convenio núm. 182, que responde a la necesidad de erradicar las peores formas de trabajo infantil, a la vez que celebrará los progresos logrados en los últimos 10 años. Ese día pondremos de relieve los retos que aún subsisten, haciendo hincapié en la explotación de las niñas en el trabajo infantil.

El Convenio núm. 182, firmado y ratificado por el Estado boliviano, textualmente indica en su primer artículo: «Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia».

En Bolivia, una de las actividades es esforzar la Unidad de Derechos Fundamentales; se instruyó que se tomen acciones concretas para erradicar el

trabajo infantil en sus peores formas. El Estado viene actuando en las regiones y departamentos de Bermejo-Tarija, en la zafra de azúcar, Riberalta-Beni, en la zafra de la castaña, en el Departamento de Potosí, en la minería. Entendemos que el trabajo infantil se encuentra en todos los departamentos de Bolivia, expresado en diferentes formas de actividades que, por necesidades económicas de los padres, los niños son impulsados a salir a las calles en busca de un sustento diario, aspecto que afecta a la unidad de la familia, la educación, la salud y la formación de los niños, que son el futuro de nuestro país.

Buscamos cambios para tomar medidas coyunturales y estructurales. Por esta razón venimos solicitando a la cooperación internacional su apoyo en asistencia técnica, experiencia y recursos económicos, para que conjuntamente al Gobierno central, los trabajadores y empleadores trabajemos a fin de que, en forma progresiva pero continua, se adopten políticas concretas para erradicar el trabajo forzoso infantil.

Coincidimos con la OIT en expresar que el futuro pertenece a los niños. Los Estados Miembros de la OIT como Bolivia propugnamos un mundo en el que ninguna niña y ningún niño se vea forzado a trabajar en detrimento de su salud y desarrollo y de sus futuras perspectivas de trabajo digno.

Pedimos el apoyo a la cooperación internacional, particularmente a aquellas agencias que están comprometidas con la lucha contra este flagelo, a través de datos estadísticos, políticas públicas para erradicar el trabajo infantil, apoyo a la orientación familiar, sensibilización social u otras acciones para la educación. Por esta razón, estamos de acuerdo en adherirnos a acciones que debemos tomar conjuntamente en el sistema internacional de Naciones Unidas, encabezada por la OIT y el UNICEF, para solicitar a todos los gobiernos aplicar respuestas y políticas para atacar las causas del trabajo forzoso, medidas urgentes para erradicar las peores formas de trabajo infantil, mayor atención a las necesidades de educación y formación profesional de los adolescentes, programas nacionales encaminados a promover reformas de política contra el trabajo infantil, crear capacidad institucional e inducir a la adopción de medidas prácticas, acciones de movilización encaminadas a cambiar la actitud social de sensibilización.

El Gobierno central viene gestionando los recursos económicos procedentes de la acción de las Naciones Unidas, denominada la agenda mundial para acabar con la pobreza, más conocida por los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Para combatir la explotación, primero amemos a las niñas y a los niños como si fueran nuestros, emprendamos acciones conjuntas, es decir, tareas sociales, pero que involucren actividades económicas que permitan a los padres acceder a un empleo digno que contemple estos tres aspectos: equidad laboral, equidad salarial y equidad de medio ambiente.

Para terminar, deseo expresar mi pleno compromiso de no escatimar esfuerzos para que conjuntamente combatamos todo el flagelo de nuestra sociedad, despertando sensibilidades, promoviendo acciones y trabajando para que no exista en nuestra sociedad personas explotadas.

Original francés: Sr. LAURIJSSEN (Gobierno, Bélgica)

En el Informe que nos ocupa se destacan los avances positivos conseguidos a nivel nacional e

internacional, y se identifican asimismo los ámbitos en los que retos son, y serán aún, cada vez más difíciles teniendo en cuenta, particularmente, el contexto de la crisis económica mundial.

La crisis provoca el riesgo de que se agraven los ataques a los derechos humanos y se multipliquen las prácticas fraudulentas que conducen al trabajo forzoso y a la trata de personas.

La pobreza endémica y la exclusión social empujan a menudo a las personas a arriesgarse en búsqueda de un futuro mejor a pesar de todos los riesgos que eso implica.

En ese contexto, Bélgica desea subrayar la importancia de continuar con los compromisos desplegados por la comunidad internacional para poder conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Debemos redoblar nuestros esfuerzos si no queremos que los objetivos de esta estrategia tan prometedora queden hechos añicos. La Cumbre ODM+10 que se celebrará en 2010, cuando Bélgica asumirá la presidencia de la Unión Europea, será para nosotros la ocasión de dar un nuevo impulso para intentar conseguirlos.

Además de la pobreza, también es importante analizar las demás causas profundas de este fenómeno, por ejemplo, las políticas de inmigración, la demanda de mano de obra barata, ciertas formas de organización de las empresas, entre otros factores que causan, aceleran y contribuyen a la trata de personas y el trabajo forzoso. Poner fin a esos factores depende tanto de la responsabilidad de los países de origen como de los de tránsito y de destino.

Es alentador constatar en el informe que el nivel de sensibilización entre los responsables ha evolucionado en el buen sentido. La mayor parte de los países cuenta efectivamente con una legislación nacional destinada a reprimir el tráfico de seres humanos con fines de trabajo forzoso o de explotación sexual. No obstante, la instauración de un conjunto de instrumentos jurídicos no constituye una garantía.

Aplicar y hacer respetar de forma eficaz la legislación en materia de lucha contra la trata de personas supone asimismo la existencia de una voluntad política, tribunales eficaces e independientes, la ausencia de corrupción, el respeto de las libertades civiles, el reforzamiento de la capacidad de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, así como la existencia de un diálogo social, que constituye más que nunca la fuerza motriz de la reforma social.

El Gobierno belga, que siempre ha considerado la lucha contra la trata de personas como una de sus prioridades, ha aprobado recientemente un plan nacional para el período 2008-2011 destinado a luchar contra la trata y el tráfico de personas. Los aspectos preventivos, la protección de las víctimas de la trata, la coordinación y la recopilación de información, la búsqueda y la persecución de los traficantes de personas son cuestiones que ocupan un papel central. No obstante, aunque aumente el número de condenas, en ocasiones sigue siendo difícil llevar adelante las investigaciones debido a la existencia de redes de explotación de personas cada vez más diversificadas y profesionalizadas. Es por ello que se pondrá más aún el acento en la identificación de las víctimas y el análisis de las estructuras que sostienen a los grupos de autores.

Mi Gobierno está muy preocupado por las condiciones laborales de los trabajadores domésticos, ya que en este caso el alcance del trabajo forzoso no se

ha reconocido en toda su amplitud. Por otra parte, Bélgica espera mucho de los debates sobre este tema que tendrán lugar en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2010. Nuestro Ministerio de Trabajo respalda la adopción de una norma internacional sobre el trabajo doméstico decente, cuestión que ha puesto de manifiesto recientemente al organizar un coloquio sobre este tema en Bélgica. Dicho coloquio permitió identificar los diferentes aspectos de esta problemática.

Otro problema importante que también afecta particularmente a los trabajadores migrantes son los mecanismos de subcontratación en cascada. Empresas reconocidas subcontratan operaciones a empresas poco escrupulosas para evitar manchar su imagen de marca. En Bélgica se está preparando una propuesta para permitir que los jueces persigan a los proveedores de mano de obra ilegal y a sus clientes, que son los que los contratan.

El Gobierno belga acoge con satisfacción el plan de acción global contra el trabajo forzoso propuesto por el Director General. Es esencial que los Estados se empeñen en reforzar la cooperación y el intercambio de información en materia de investigación, identificación de las víctimas, represión y reinserción, así como fortalecer el compromiso de las organizaciones de trabajadores y de empleadores.

Por último, mi delegación desea apoyar a la OIT en la continuación de sus actividades de sensibilización, de promoción y de asistencia técnica y formación realizadas mediante el Centro de Turín. La OIT debe continuar desempeñando un papel de primer plano en el escenario internacional en la lucha contra el trabajo forzoso, papel que por otra parte está ampliamente reconocido a nivel internacional.

Original inglés: Sra. MUGO (empleadora, Kenya)

Mi colega el Sr. Tabani ya ha presentado la respuesta general del Grupo de los Empleadores al Informe global de 2009 que, como hemos indicado, es muy positivo en líneas generales, y plantea una muy buena reflexión sobre los compromisos universales contenidos en la Declaración de 1998.

El debate de 2009 sobre el trabajo forzoso también nos da la oportunidad de reflexionar sobre los retos que plantea este tema a las organizaciones de empleadores.

Digo de entrada que estos retos resultan insignificantes comparados con los que corren diariamente las personas que son víctimas de la trata, que son amenazadas o maltratadas. Pero es importante comprender el punto de vista de las asociaciones de empleadores a medida que proseguimos mejorando nuestros esfuerzos en esta esfera.

El problema de las asociaciones de empleadores es que son organizaciones visibles que respetan la ley, organizaciones de empresas visibles que respetan la ley operando en sector de actividad formal.

En verdad, una de las razones de la existencia de muchas asociaciones de empleadores es la promoción del cumplimiento de la legislación laboral. Creo, y hay pruebas fehacientes de ello provenientes de una serie de países, que los miembros de las asociaciones de empleadores reconocidas son los empleadores que más acatan la ley. Nuestros empleadores están debidamente informados tanto de las obligaciones como de las sanciones, y suelen ser miembros muy destacados y eminentes de sus sociedades. Cuando se enfrentan con problemas como el tráfico de personas, la violencia o la coacción, una de las reacciones inmediatas de muchos em-

pleadores es preguntarse qué relación esos problemas tienen con ellos. Esta actitud obedece a que los miembros de las asociaciones de empleadores no participan en las actividades de comercio sexual ni en prácticas comerciales de dudosa legalidad. Se esfuerzan más bien por ajustarse a las leyes en materia de empleo en el funcionamiento de sus empresas legales.

A veces los empleadores pueden tener fricciones con los sindicatos, pero aborrecen la violencia o la coacción. Los empleadores con mejor reputación considerarían el trabajo forzoso algo tan alejado de sus experiencias empresariales como cualquier otra forma de conducta delictiva violenta, y, en consecuencia, no estarían dispuestos a participar en ninguna intervención al respecto.

Ahora bien, esta actitud ha cambiado. Son cada vez más numerosos los empleadores y las asociaciones de empleadores que participan en la eliminación del trabajo forzoso, aunque no es esa la forma en que operan sus empresas o sus miembros. Esto queda bien ilustrado en el Informe global de 2009.

Hoy se reconoce cada vez más el papel que desempeñan los empleadores en el combate contra el trabajo forzoso en cualquier país. Quiero señalar cuatro motivos que podrían justificar esa intervención. El primero es la responsabilidad social de la empresa. Esta responsabilidad es efectiva y reporta verdaderos beneficios. Las actitudes de las nuevas generaciones de personal directivo está cambiando en el mundo entero, lo que amplía las posibilidades de los empleadores de demostrar un mayor interés por el progreso de sus sociedades y la eliminación de prácticas inaceptables.

El segundo motivo, relacionado con el anterior, es que a los empleadores les preocupa la reputación de sus países, sus regiones, sus industrias, etc., y quieren que sus mercados competitivos operen sobre la base de precios razonables de la mano de obra que no se basen en la violencia o la coacción.

En tercer lugar, nuestros interlocutores, los sindicatos, siguen ejerciendo un verdadero liderazgo en esta esfera en muchos países. Cuando funciona de manera eficaz, la coparticipación social significa que a lo largo del tiempo una parte señala a la otra sus prioridades y preocupaciones, lo que permite plantear el tema de manera más amplia en la sociedad en general.

Por último, están, naturalmente, los esfuerzos de todos los aquí presentes. La OIT y los líderes mundiales de los sindicatos y las asociaciones de empleadores han reconocido el carácter planetario del problema del trabajo forzoso y han dedicado muchos años a resolverlo. Esto se traduce en la participación de sus miembros en la lucha contra el trabajo forzoso en el plano nacional. Los empleadores siguen afrontando un reto diferente al de los trabajadores: los sindicatos tienen sólidos vínculos con las víctimas de la trata de personas y el trabajo forzoso y otros grupos que trabajan con ellos. En cambio, los empleadores respetuosos de la ley en la economía formal tienen pocos o ningún vínculo con las víctimas del trabajo forzoso o con quienes lo imponen. Nuestra función es más bien determinar los puntos de riesgo de trabajo forzoso, promover una consideración más activa de este problema y compartir información de manera eficaz sobre el papel que puede desempeñar la economía formal, con arreglo a la ley, para eliminarlo.

Nuestra función consiste también en colaborar en la formulación y ejecución a nivel nacional e inter-

nacional de un programa eficaz. Cuando los motivos del trabajo forzoso son económicos, los empleadores pueden también facilitar asesoramiento sobre los efectos en el mercado así como indicaciones y reglamentaciones al respecto en apoyo de la eliminación de ese tipo de trabajo. Aun si no hay mercados, los empleadores del sector formal pueden operar, ya que somos expertos en el funcionamiento de los mercados y tenemos experiencia sobre los efectos que las intervenciones pueden tener en ellos.

En consecuencia, esperamos seguir avanzando por este camino y desempeñando el papel que nos corresponde en estos nuevos cuatro años de acción encaminada a eliminar el trabajo forzoso.

Original árabe: Sr. MINDAN (Gobierno, Iraq)

El trabajo forzoso es algo bajo e indigno y la lucha o el combate contra este mal es uno de los cometidos de esta Organización que defiende los derechos de las personas.

Una de las causas que fomentan el trabajo forzoso, como lo mencionaron los empleadores y los trabajadores, son las oficinas especiales de contratación que estimulan el trabajo forzoso en algunos países y que faltan el respeto a esta Organización.

Por lo tanto, tenemos aquí dos partes concernidas. Debemos cooperar con la Oficina y promulgar una ley donde se establezca que el trabajo forzoso es un delito. Las comisiones de inspección también deberían hacer un seguimiento a fin de evitar el trabajo forzoso. Esperamos que esto quedará incluido en el Informe.

Original inglés: Sr. ARUMUGAM (empleador, Malasia)

Permítanme felicitar al Director General por el Informe global sobre el trabajo forzoso que lleva como título *El costo de la coacción*. También debo acotar el énfasis que se da a los esfuerzos y al papel de las organizaciones de empleadores como puede verse en el capítulo 4 del Informe.

Hablando en nombre de la Federación de Empleadores de Malasia que es la única federación de empleadores que representa a unas 4.500 compañías, incluidas empresas multinacionales, y que también representa a muchos sectores de asociaciones de empleadores del país, aprovecho esta oportunidad para decir que mi organización se suma a lo dicho por el Sr. Tabani hoy: la necesidad de una participación más comprometida de parte de las organizaciones de empleadores para lograr la total erradicación del trabajo forzoso en todas sus formas.

Debo admitir que el 10 de enero de 1990 Malasia denunció el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105) debido a diferencias de opinión entre la OIT y el Gobierno sobre la situación de los prisioneros que han recibido capacitación por parte de empresas privadas.

Cabe notar que el artículo 6 de la Constitución Federal prohíbe la esclavitud y el trabajo forzoso y además los define como un hecho delictivo.

Sea como fuera, me complace informar que en los últimos años no ha habido ningún incidente real de trabajo forzoso practicado por los empleadores en Malasia.

Sin embargo, debemos reconocer las afirmaciones aisladas de incidentes de trabajadores forzados a trabajar bajo coacción. En particular, los casos de suministro de empleo y, a veces, los casos de trabajadores del servicio doméstico, en especial, cuando se trata de extranjeros.

La Federación de Empleadores de Malasia se ha comprometido a trabajar junto con las organizaciones de trabajadores, el Gobierno y las ONG, para erradicar totalmente el trabajo forzoso y todo tipo de esclavitud.

La federación también toma nota de las quejas que se han presentado contra ciertas fábricas de empresas multinacionales alegando que se aplican condiciones de trabajo en régimen de esclavitud. Estas quejas se refieren más que todo a casos de salarios muy bajos o malas condiciones de trabajo, condiciones éstas que el párrafo 23 del Informe no asimila al trabajo forzoso.

Si bien nos sumamos a la noción de que el trabajo forzoso representa una severa violación de los derechos humanos y una restricción de las libertades, apoyamos plenamente los esfuerzos del Ministerio de Recursos Humanos de Malasia para proteger a los trabajadores del trabajo forzoso, tal y como se establece en el párrafo 209 del Informe al incluir un sistema de registro, en particular para las agencias que suministran trabajadores a las plantaciones, en especial los trabajadores extranjeros.

En cuanto al papel de la Federación de Empleadores de Malasia estamos dedicados a trabajar con los interlocutores tripartitos para cumplir con este compromiso. Como se reconoce en el párrafo 244 del Informe, la Federación de Empleadores de Malasia se ha asociado con la Cámara de Comercio e Industria de Viet Nam para dar información a los trabajadores migrantes en Viet Nam, antes de que comiencen a trabajar en Malasia.

Este esfuerzo tiene por objeto combatir casos de coacción respecto de salarios, confiscación de documentos personales, pasaportes y repatriación forzosa, entre otras cosas.

Sería pertinente observar, como se dice en el párrafo 285 del Informe, que en agosto de 2008, la Federación de Empleadores de Malasia inició debates de fondo y consultas con sindicatos y organizaciones de la sociedad civil sobre la protección de los derechos de los trabajadores migrantes, bajo los auspicios del Grupo de Tareas de la ASEAN sobre los mecanismos de protección de los trabajadores migrantes.

Personalmente, he asistido a las consultas en nombre de la Federación de Empleadores de Malasia y hemos renovado el compromiso de la Federación para continuar el camino hacia el objetivo de la erradicación y prevención del trabajo forzoso en Malasia.

Finalmente, como ex funcionario de aplicación de la ley y, actualmente, en representación de los empleadores ante los tribunales, nunca he visto ningún caso oficial de trabajos forzosos en 38 años en que me he ocupado de la situación en materia de derecho laboral en Malasia.

Esto creo que se debe al reconocimiento de los empleadores (me refiero a los empleadores buenos) y a la defensa del derecho fundamental de los trabajadores de elegir libremente sus trabajos y la seguridad en el empleo, como lo dispone la Constitución Federal y la Ley núm. 195 sobre el Empleo, que define los términos y condiciones de empleo de los trabajadores en Malasia.

Los tribunales han determinado incluso que los empleadores que transfieren sus empleados a otros empleadores, los someten a esclavitud, si esta transferencia se hace sin la aceptación voluntaria de los trabajadores, pues ellos tienen el derecho de elegir su propio empleador.

Para concluir, reitero que, como otras delegaciones de empleadores lo han hecho, seguiremos luchando por la erradicación del trabajo forzoso en todas las formas que pueda revestir.

Original inglés: Sr. THOMAS (trabajador, India)

El Sr. Roy Trotman, nuestro portavoz, se ha ocupado en detalle de esta cuestión y coincidimos con él en todos los puntos que ha mencionado.

Al asistir a esta reunión, constato que no hay nadie, ni del Grupo de los Empleadores ni del Grupo Gubernamental o de los Trabajadores que apoye la realización de trabajo forzoso bajo cualquier forma.

Esta es la gran cuestión y este es el gran éxito, que tengamos la misma convicción. Sin embargo, también existe la práctica. ¿De qué modo podemos abordar esa realidad? Este es el gran problema que se plantea ante la Asamblea. La OIT ha presentado su Informe y formulado recomendaciones. Pero ¿cuán lejos podemos llegar con su aplicación?

Me permito felicitar al delegado de los empleadores de Kenya, que ha realizado una clara exposición y ha señalado que los empleadores estaban trabajando para evitar tales conductas.

Resulta alentador y digno de elogio constatar que el Grupo de los Empleadores en su conjunto esté de acuerdo sobre este asunto, como también lo es que el Gobierno se comprometa a adoptar medidas al respecto, aunque es en la práctica que debemos hallar el método para solucionarlo. La única manera de hacerlo es a través de la aplicación del Programa de Trabajo Decente.

Si aplicamos el Programa de Trabajo Decente, si se aplican las normas de la OIT, será posible eliminar el trabajo forzoso. Es desde este punto de vista que debemos analizar la cuestión. El Sr. Tabani ha sugerido que en el contexto actual es necesario un contrato de trabajo. En tal caso, quisiera formular una simple pregunta: ¿cuál es la garantía para el trabajador? El contrato se concluye con un intermediario, que a su vez explota a otro hombre. ¿Podemos garantizar mediante ese contrato que se pagan los salarios acordados?

En muchos países desarrollados se paga más a los trabajadores remunerados por contrato. ¿Cuál es la razón de ello? Que debe compensarse la falta de seguridad en el empleo, pero lo que ocurre a menudo es que el intermediario actúa sin escrúpulos y ha subcontratado, aprovechando así la situación, por la falta de control. Este es uno de los factores por los que aumenta el trabajo forzoso.

En la India hemos visto que ese es, precisamente, el tipo de casos en que la explotación por el intermediario es más grave. Él es quien obtiene el máximo de beneficios, no el empleador, ni el Gobierno o la sociedad, sino el intermediario. De repente, esos intermediarios se convierten en una nueva clase, en nuevos ricos, que medran con toda la sociedad.

Somos una organización tripartita, integrada por los trabajadores, los empleadores y el gobierno. Y si estamos de acuerdo sobre la aplicación de este programa de lucha contra el trabajo forzoso, creo que si nos atenemos a esa política, ello es posible.

Sabemos cuál es el costo de la coerción. Consiste en la vida de los trabajadores, por lo que el movimiento sindical de todo el mundo ansía ver que ella no se aplica de ninguna manera en ninguna parte del mundo, porque atenta contra el primero de los derechos humanos. Es por el respeto de ese derecho que luchamos y perseveramos.

En el documento que ha presentado, la OIT ha definido un programa que debe ponerse en práctica. Su principal característica es el tripartismo. Si el tripartismo no se acepta y establece debidamente, el resultado es lamentable. Me complace que el representante del Gobierno de la India haya dicho que existen esas leyes y reglamentos. Es verdad, tales instrumentos existen, pero ¿podemos afirmar que se aplican en la realidad? También afirmó que 26 millones de personas estaban sometidas a trabajo forzoso. Esa es la práctica y es allí adonde debemos apuntar y el camino que debemos seguir. Pero ¿cuál es el papel de los sindicatos al respecto?

La OIT ha definido las políticas en un marco tripartito para intervenir en esta esfera. Me complace informarle de que el movimiento sindical ha adoptado medidas precursoras, con apoyo especial de la OIT y la CSI. Hemos ayudado a distintos países a solucionar esos problemas. En Egipto y Malasia se necesita gente y Asia envía trabajadores a esos países. Hay países de origen y países de acogida; la migración es una de las fuentes del trabajo forzoso y estamos trabajando para tratar de ayudar a esas personas, comunicándonos e interviniendo y prestando apoyo a esos trabajadores.

En India tenemos el problema de que, debido al desequilibrio entre las diversas regiones, se producen fenómenos de migración interna. En un estado desarrollado, como el de Kerala, hay personas que vienen de otros estados menos desarrollados del interior del país, y son estos los trabajadores más explotados. Nadie sabe de dónde viene nadie ni qué seguridad tienen. Se desplazan en busca de mejores trabajos y salarios, inexistentes en sus regiones de origen. Entonces son sometidos a explotación.

En cuanto a la migración externa, también debemos ver qué está sucediendo en los Países del Golfo. Las personas que parten de Asia se dirigen a esta región en busca de empleo y de mejores salarios. Como resultado de la crisis actual, muchas han perdido su empleo y a menudo se encuentran con que los empleadores o los intermediarios han desaparecido.

Los trabajadores migrantes no tienen entonces nadie a quien recurrir, que pueda brindarles apoyo. En la esfera de los trabajadores migrantes es muy común el trabajo forzoso.

En cuanto a la economía informal, allí también las personas pueden desplazarse a cualquier lado en busca de trabajo. Los gobiernos que tratan de mejorar su PBI establecen zonas francas de exportación, donde no se aplican las reglas tradicionales. Allí los trabajadores son explotados y trabajan prácticamente como esclavos. Es una práctica muy corriente en ciertas regiones.

Los trabajadores agrícolas de las zonas rurales acuden a las zonas económicas especiales y finalmente se encuentran en dificultades y son explotados como todos los demás. Trabajan como esclavos. Están disponibles. Llega a ser una práctica corriente.

Estas son las razones por las que teniendo en cuenta nuestra Declaración, así como todas las actividades realizadas por la OIT en esta esfera, creo que estamos todos de acuerdo en la imperiosa necesidad de combatir este fenómeno y que todos juntos debemos aplicar el programa, los informes de la OIT y el Informe global lo antes posible, de modo que podamos desembarazarnos cuanto antes de este flagelo.

Original árabe: Sr. ARAFA (Gobierno, Líbano)

Quisiéramos manifestar nuestro agradecimiento al Director General de la OIT por su informe titulado *El costo de la coacción*.

Estamos de acuerdo con la definición del trabajo forzoso dada por la OIT. En ella se incluye el recurso a la amenaza con sanciones, como la privación de los derechos. La trata de seres humanos representa la peor forma de trabajo forzoso.

La OIT ha adoptado medidas para estudiar este fenómeno y combatirlo. En lo que concierne al Líbano, la legislación prevé sanciones, entre ellas, multas y penas de prisión por toda violación de la legislación sobre el trabajo forzoso.

En el ordenamiento jurídico libanés, toda violación de esas disposiciones constituye un acto delictivo que se castiga con sanciones penales. En el sector informal de la economía, hay multitud de casos de explotación sexual y de acoso sexual; los trabajadores carecen a menudo de apoyo y, por tanto, es preciso establecer una legislación especial para regir y reglamentar el trabajo en dicho sector. Asimismo es importante tener muy en cuenta el papel que puede desempeñar la inspección del trabajo. Los inspectores del trabajo deberían controlar la duración de la jornada laboral y la remuneración de los trabajadores.

Se estableció un comité directivo nacional, que se encargará de mejorar las condiciones de trabajo de las trabajadoras inmigrantes, en particular de las trabajadoras domésticas. Dicho comité elaboró un conjunto de directivas, y recientemente estableció un contrato de trabajo tipo y una guía que será traducida a los distintos idiomas de los países de salida de los trabajadores y distribuida entre las agencias de empleo. Este comité está preparando asimismo un proyecto de cooperación técnica con la OIT, a fin de mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores domésticos.

Se estableció una nueva comisión que se encargará de atender las denuncias presentadas por las trabajadoras, y se dispone asimismo de un número para llamadas de urgencia. Las autoridades competentes están colaborando con vistas a la abolición del trabajo infantil. En el año 2001, se puso en marcha una dependencia especial que tendrá a su cargo la revisión de la legislación relativa al trabajo infantil. El Gobierno del Líbano no expide visados a los trabajadores menores de 18 años de edad.

Además, se están desplegando esfuerzos para organizar actividades de información sobre el mercado de trabajo y cursos de formación y sensibilización. Cabe destacar asimismo el papel que desempeñan los sindicatos para difundir los conocimientos sobre el trabajo forzoso, especialmente en el sector informal de la economía. La OIT tiene un cometido muy importante que desempeñar en apoyo de la aplicación de medidas destinadas a combatir el trabajo forzoso y todo acto que sea origen de violencia o coacción.

Finalmente, no podremos combatir eficazmente el trabajo forzoso sin la participación de todos los interlocutores sociales. La responsabilidad de los empleadores no es menos importante que la de los demás interlocutores. Los empleadores deben adoptar las medidas necesarias para favorecer la educación de los trabajadores.

Señor Presidente, el desafío que se plantea a la comunidad internacional es el de construir y consolidar una alianza para erradicar cuanto antes el trabajo forzoso y, por ello, quisiéramos dar las gracias por el Informe exhaustivo que se ha presentado sobre esta cuestión. Mi delegación prestó especial atención al Informe que lleva por título *El costo de la coacción*, Informe global de 2009, establecido en virtud de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Entendemos que el debate del Informe servirá de base para un nuevo plan de acción que se presentará al Consejo de Administración en noviembre de 2009, de ahí su importancia y la que le concede mi delegación. Nos complace que el Informe coincida en muchos aspectos con nuestras expectativas. Muchos oradores han puesto de relieve la solidez de dicho Informe. Mi delegación suscribe muchos de los comentarios formulados. Sin embargo, con un espíritu de crítica constructiva, mi delegación quisiera plantear algunas cuestiones que le conciernen en particular. Como país de trabajadores migrantes, contamos con 6,7 millones de trabajadores en el extranjero, nuestro Gobierno es especialmente sensible a todo marco normativo internacional relacionado con este grupo de trabajadores. En el contexto de la crisis económica y financiera la vulnerabilidad de estos migrantes se ha agravado. La reducción de estos trabajadores en muchos países de acogida ha acentuado el riesgo de que sean objeto de abusos y explotación. Este factor de riesgo puede utilizarse para fomentar aún más las prácticas de contratación abusivas. Debemos estar muy atentos y dispuestos a reaccionar ante cualquier práctica ilícita de esta naturaleza. En este sentido, nuestro Gobierno está celebrando periódicamente diálogos bilaterales con los gobiernos de los principales países de destino de nuestros trabajadores migrantes. Hay que observar que el número de trabajadores que regresan a Bangladesh no es todavía demasiado elevado. Asimismo, las remesas han permanecido más o menos estables. Coincidimos con el Informe en que el alto costo de la migración, la falta de obligaciones contractuales en el empleo de trabajadores migrantes, las lagunas jurídicas e institucionales en los canales de contratación, constituyen factores muy preocupantes; no obstante, estas cuestiones no deben abordarse fuera de contexto. Hay que ser cuidadosos y tener presente la distinción entre prácticas migratorias inescrupulosas, por una parte, y trabajo forzoso, por otra. Es necesario aplicar con cuidado el criterio de coerción de modo que no complique inútilmente el discurso internacional sobre la migración. Existe una serie de foros internacionales y regionales para abordar las cuestiones relacionadas con las prácticas migratorias no reguladas a través de discusiones constructivas entre los países de origen y los países de destino. Ahora deseo abordar algunos puntos del Informe que conciernen a mi país en particular. Mi delegación tomó nota del párrafo 83 del Informe. Allí se alude a la existencia en Bangladesh de trabajo forzoso en la industria del camarón. La afirmación se basa en una cita del Solidarity Center con sede en los Estados Unidos. Quisiéramos saber si la Oficina ha tomado medidas para comprobar esta afirmación antes de incluirla en el Informe. De ser así, quisiéramos saber qué tipo de consultas ha celebrado la Oficina con nuestro Gobierno o los interlocutores sociales sobre este particular. En caso de

que estas consultas no se hayan celebrado, quisiéramos manifestar que nos parece desafortunado que la OIT haya utilizado el informe de una ONG para formular estas acusaciones sin haber realizado un examen previo de las mismas. El Gobierno de Bangladesh ha dejado claro en diversos foros nacionales e internacionales que no existe trabajo forzoso en la industria del camarón.

Sobre este punto, nuestros interlocutores sociales también están de acuerdo con nosotros y lo han repetido en varias ocasiones. Al parecer, la OIT no ha considerado necesario examinar los informes, los comunicados y las entrevistas que varios interesados, incluidos los Gobiernos de Bangladesh, Tailandia y los Estados Unidos, la industria del camarón y algunas ONG, han realizado tras la publicación del informe del Solidarity Center.

De haberlo hecho, la Oficina no hubiera avanzado declaraciones que podrían poner en entredicho la credibilidad de su Informe.

Además, en el capítulo sobre las perspectivas regionales en Asia publicado en el sitio web también se encuentra un documento que no hace mención de ninguna de estas fuentes.

Mi delegación quisiera pedir que se supriman todas estas afirmaciones del sitio web de la OIT. Dicho esto, permítanme dejar claro que nuestro Gobierno y nuestros interlocutores sociales son sensibles a las dificultades y restricciones existentes en nuestra industria del camarón. Estamos trabajando con nuestros mandantes tripartitos y con nuestros socios internacionales para superar progresivamente esas limitaciones. Sin embargo, nos resulta muy difícil aceptar cualquier acusación infundada en contra de esta industria en crecimiento. Intentamos definir una serie de medidas para salir de la crisis y esperamos que la OIT tenga debidamente en cuenta nuestras preocupaciones.

Original ruso: Sr. ALIMUKHAMEDOV (Gobierno, Uzbekistán)

Permítase en primer lugar subrayar que el Informe global que se nos ha presentado para ser discutido constituye un documento esencial de la reunión de este año y hace especial hincapié en el papel que corresponde a los gobiernos de adoptar medidas a escala nacional contra el trabajo forzoso. En ese contexto quisiera llamar la atención de los participantes sobre las medidas concretas que esté adoptando el Gobierno de Uzbekistán contra el trabajo forzoso, especialmente por lo que respecta al trabajo infantil.

En la actualidad millones de jóvenes menores de 18 años trabajan legalmente en el mundo, desarrollando actividades apropiadas a su edad y su grado de madurez y contribuyen de manera importante a los ingresos de sus familias y al desarrollo económico de sus países. Por ello, opinamos que sería equivocado hablar del trabajo infantil con ese cariz negativo de una forma generalizada. Sin embargo, el trabajo infantil se explota en todo el mundo, sobre todo en sus peores formas.

De los más de 250 millones de niños que trabajan en el mundo, unos ocho millones lo hacen en lo que no puede considerarse sino las peores formas de trabajo infantil. Sin embargo, en el sector agrícola formas de trabajo infantil toleradas, por ejemplo, en las explotaciones familiares, hay una edad mínima de admisión al empleo establecido por la OIT, en un convenio ratificado por Uzbekistán.

De conformidad con el Convenio (núm.10) (agricultura), 1921 sobre la edad mínima, los niños pue-

den desarrollar actividades agrícolas ligeras, en particular trabajos ligeros de recolección, siempre que dichos trabajos no perjudiquen sus estudios.

Uzbekistán, también ha ratificado el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), que determina los tipos de actividades que son inaceptables: esclavitud, prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, venta de niños o la utilización de niños para combatir en conflictos armados, o para la prostitución o la pornografía, etc.

Todas esas formas de trabajo infantil, constituyen una violación de los derechos de los niños y hay que erradicarlas sin mayor dilación. Quisiera abordar una cuestión que con frecuencia es aludida en los medios de comunicación, sobre la determinación de si en Uzbekistán existen condiciones económicas, legislativas y sociales que podrían favorecer el trabajo forzoso de los niños y otras de las <<peores formas>> de trabajo infantil.

Pues bien, la respuesta se encuentra ante todo en la Constitución de la República de Uzbekistán, en virtud de la cual los derechos de los niños están garantizados por el Estado. La legislación uzbeka prohíbe toda forma de trabajo forzoso, y existe una ley sobre la garantía y la protección de los derechos del niño que incorpora las normas internacionales en la materia. A tenor de esa ley, si una persona menor de 18 años trabaja, sus condiciones de trabajo deben ser compatibles con los estudios.

La legislación fija la edad mínima para trabajar en los 16 años; sin embargo, los niños pueden desempeñar trabajos ligeros desde los 15 años, con la autorización de los padres, que no perjudiquen su salud y desarrollo o le impidan asistir a la escuela. Para los menores de 18 años la ley obliga al empleador a asegurarse de que el niño dispone de suficiente tiempo para los estudios y el ocio. El código de responsabilidad social prevé sanciones contra los empleadores que vulneren la legislación laboral al respecto.

En particular, es delito la compra o venta de menores, así como explotarlos o inducirlos a realizar actividades ilegales. Uzbekistán está a la vanguardia de los países que aplican leyes para proteger a los niños. Ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de 1979, y 13 Convenios de la OIT, entre ellos los núms. 29 y 111, 138 y 182. Hemos firmado el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Todo ello evidencia que el ordenamiento jurídico uzbeko, respeta el espíritu y la letra de las normas internacionales.

Como se destaca en el Informe global, la magnitud de la explotación infantil depende de las condiciones sociales y del mercado de trabajo de cada país. La tasa de crecimiento económico registrada en Uzbekistán en los últimos años ha impulsado la creación de empleo y ha facilitado la reducción del trabajo forzoso y de otros tipos de trabajo infantil.

Se han introducido reformas considerables en el sector agrícola y el trabajo en ese ámbito está mejor reglamentado. Hay pequeñas explotaciones agrícolas dedicadas principalmente al cultivo del algodón en las que trabajan los familiares del agricultor. Naturalmente, traen algunos trabajadores de fuera, pero les resulta más barato utilizar a los propios familiares. Esas pequeñas explotaciones privadas utilizan principalmente mano de obra familiar. La contribución al presupuesto familiar no se considera

una violación de las normas internacionales, como el Convenio (revisado) sobre la edad mínima (trabajos no industriales), 1937 (núm. 60). Se trata efectivamente de un trabajo realizado en la explotación familiar junto con la familia. Como la propia familia se ocupa de las tareas de recolección, los agricultores no necesitan contratar personal externo.

Hay otras medidas concretas adoptadas por el Gobierno últimamente. La primera se refiere al Plan de acción nacional para aplicar el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). En efecto, el Gobierno ha promulgado un decreto especial que comprende toda una serie de medidas concretas en cuatro ámbitos. Primero, se está perfeccionando la base legislativa para controlar el cumplimiento de las disposiciones referentes al trabajo infantil, y el plan nacional también prevé un control y seguimiento muy estrictos de la aplicación del Convenio, así como una labor de información pública para explicar el contenido y el significado de las normas internacionales.

Una parte del plan nacional de acción apunta concretamente a informar al público sobre las peores formas del trabajo infantil.

En el Informe global se presta especial atención al desarrollo del diálogo social y las alianzas de colaboración. A este respecto, en Uzbekistán hemos elaborado y estamos aplicando una serie especial de medidas contra la crisis para evitar que los efectos negativos de la crisis financiera y económica mundial, se hagan sentir con demasiada intensidad en el país.

Se trata de un conjunto de medidas respaldadas por recursos concretos y un sistema de aplicación que comprende toda clase de medidas plenamente concordes con los principios básicos de la OIT para fortalecer el diálogo entre empleadores, gobiernos y trabajadores, teniendo en cuenta también el interés nacional de Uzbekistán.

En este programa de lucha contra la crisis, hemos prestado un firme apoyo al sector bancario, adoptando medidas para estabilizar el sector financiero, apoyando a las empresas exportadoras; desarrollando la infraestructura industrial, social y otras infraestructuras, y creando nuevos tipos de empleo acordes con las necesidades del país. El programa incluye también, el desarrollo de las instituciones nacionales y las pequeñas y medianas empresas.

Todas estas disposiciones ya han arrojado muchos resultados concretos y han permitido aumentar la creación de puestos de trabajo, lo cual es garantía y salvaguardia de la creación de alternativas efectivas al trabajo forzoso.

Original portugués: Sr. LIMA GODOY (empleador, Brasil)

En primer lugar quisiera refrendar y apoyar la declaración hecha por mi colega y amigo, el Sr. Tabani, el cual intervino en nombre del Grupo de los Empleadores, y destacaba la relevancia que nuestro Grupo da al seguimiento de la Declaración de 1998, puesto que constituye el núcleo esencial de los derechos y principios en el trabajo.

Igualmente quisiera, con la venia de ustedes, hablar de la situación de mi país, Brasil, y de cuánto me satisface ver que en el Informe global se reconocen, en el párrafo 86, los esfuerzos desplegados por Brasil hasta ahora en la lucha contra todo indicio de trabajo forzoso que pudiera existir en nuestro país. Recalco los esfuerzos de Brasil porque opino que dicho documento hace justicia a lo que ocurre

en mi país, y yo no lo haría si hablara exclusivamente de los esfuerzos que realiza el Gobierno de Brasil.

Con ello quiero decir que dichos esfuerzos tienen una cobertura general y el apoyo de toda la sociedad brasileña y, en particular, de los empleadores.

En efecto, hemos venido apoyando todas las medidas gubernamentales dentro de nuestras organizaciones de empleadores. Hemos apoyado plenamente esas actividades, repudiando de forma contundente toda forma de trabajo no decente.

Por ejemplo, según se indica en el párrafo 156, los empleadores brasileños aplaudieron y apoyaron la enmienda que se realizó en el Código Penal de Brasil, en virtud de la cual se ampliaba sobremanera el concepto de trabajo forzoso para poder incluir y tipificar como delito «imponer a una persona condiciones similares a las de la esclavitud». Con ello quiero decir que para nosotros el trabajo forzoso comprende todas las formas degradantes de trabajo, así como las restricciones a la libertad de movimiento de los trabajadores y retención de sus documentos de trabajo.

En consecuencia, todas las organizaciones de empleadores de Brasil condenan las condiciones de trabajo penosas y degradantes.

En el párrafo 165 se menciona la información que el Gobierno brasileño ha facilitado con respecto al resultado de las actividades de lucha contra este flagelo que acucia las relaciones laborales. Cabe subrayarlas porque, según informa el Gobierno, en 2006 fueron liberadas 3.266 personas, en 2007 casi 6.000 personas y en el primer semestre de 2008 2.269 personas. Estas cifras son muy elocuentes, ya que se trata de seres humanos. Pero también es importante mencionar otras cifras para que todos nosotros, los delegados, podamos hacernos una idea del problema en nuestro país.

Brasil tiene 185 millones de habitantes y una población activa de más de 80 millones de personas. Con ello no quiero decir que los casos de trabajo forzoso no constituyen un problema enorme y que se limitan a las cifras que he dado. Éstos son los resultados que da el Gobierno, pero el país es de dimensiones ingentes, tiene zonas de difícil acceso y es precisamente en esas regiones donde se registran estos casos de trabajo forzoso, aunque sin duda habrá muchos más de los que aquí se mencionan, motivo por el cual precisamos continuar tomando medidas de control y vigilancia.

Pero es más que nada darles una idea de lo que ocurre y es que el Gobierno brasileño se involucra mucho para informar al público con respecto a las infracciones y esto puede dar quizás una falsa impresión a todo el mundo de lo que ocurre en Brasil. En realidad, son casos aislados que desde luego son objeto de repudio por la sociedad brasileña y los empleadores brasileños. En el párrafo 166 también se indica que este control no redundará en la imposición de las sanciones previstas en el Código Penal, u otras penas, restricciones al crédito y financiación oficial e incluso, en algunos casos, la expropiación de las propiedades en las que ocurren los casos de trabajo forzoso. Nosotros, los empleadores brasileños vamos en contra de la impunidad.

Estamos completamente a favor de que los tribunales brasileños apliquen la ley con todo su peso y rigor como ha venido aconteciendo. Incluso ha habido casos en que se han fijado condenas de empleadores a 16 años de cárcel porque se ha comprobado efectivamente su vinculación con estos delitos.

Para finalizar, quisiera hacerles partícipes a todos los delegados y delegadas presentes de una noticia publicada ayer en la prensa brasileña donde se informa de otro ejemplo de trabajo en esclavitud en una propiedad del centro de Brasil, alejada de los centros urbanos. Se trata de dos empresas con 174 personas que trabajan en la producción de carbón. Las autoridades de control estimaban que se trataba de condiciones de trabajo indigno en las que las personas eran sometidas a la servidumbre por deudas y restricción de movimiento, que están tipificadas como delitos en la ley.

Pues bien, lo interesante de la noticia, es que los fiscales informan que una de esas empresas del sector automotriz y de la fundición y el transporte, también está formada por un grupo de empresas con presencia en las Islas Caimán, Portugal y Suiza. No quisiera yo prejuzgar lo que ocurre diciendo que estas empresas son culpables. No, más que nada lo que deseo enfatizar es que el fenómeno aislado de los casos registrados en Brasil no deben atribuirse únicamente a los empleadores de Brasil. Es un fenómeno que traspasa fronteras, quizás sea también un reflejo de la globalización que debemos combatir.

Para finalizar, como ya indicaron sin duda otros oradores, quisiera indicar que esas formas más perversas y condenables, o incluso las formas no tan flagrantes pero también condenables son formas de forzar a las personas a realizar trabajos difíciles o llegar a esclavizarlas. Sabemos que muchas personas que viven en la más abyecta miseria, y que desconocen totalmente sus derechos, en algunos casos aceptan este tipo de condiciones degradantes.

Por ello, nosotros, empleadores brasileños realizamos un gran esfuerzo, nos volcamos para colaborar con los compañeros, trabajadores, sindicalistas y en general con las autoridades brasileñas para poder alcanzar niveles más elevados y ecuanímenes de desarrollo sabiendo que a medida que vayamos avanzando en una sociedad más evolucionada, podremos erradicar más eficazmente los flagelos sociales como éste.

Hacemos los que podemos junto a las autoridades para asegurar que además de las medidas loables de lucha contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso, se hagan los esfuerzos necesarios para crear una situación de desarrollo y crecimiento económicos que permitan desarrollar Pymes, que son las que propician la creación de empleos dignos y que aportarán la civilización a los lugares más distantes de los centros urbanos. Por ello, son ellas precisamente las que necesitan no sólo apoyo, sino también una verdadera infraestructura económica y social que permita a esas empresas mantenerse y generar empleos dignos.

Original inglés: TABANI (empleador, Pakistán, hablando en nombre del Grupo de los Empleadores)

En los últimos diez años, creo que esta es la primera vez que hemos visto una sesión de discusión del Informe global que concluye alrededor de las 17.00 horas. La brevedad ha sido en efecto la regla del día de hoy. Veo la expresión de sorpresa en el rostro del Sr. Kari Tapiola. ¿Ha ocurrido acaso que la Declaración de 2008 ha prevalecido sobre la Declaración de 1998, y ello ha redundado en esta sesión sucinta?

Todos los oradores que han hecho uso de la palabra hoy nos han aportado información sobre lo que está ocurriendo en sus países, y en el caso del Sr.

Trotman hemos escuchado una amplia exposición acerca de cómo ven los trabajadores la situación en materia de trabajo forzoso.

Nos complace ver el número de gobiernos que han hablado de manera positiva pero realista acerca de los esfuerzos que llevan a cabo en sus países, en particular con relación a la trata de seres humanos. La trata de seres humanos ha sido un tema muy importante en el conjunto de las intervenciones de esta mañana. Como dije en mis observaciones iniciales, la mayor visibilidad y reconocimiento de los retos que plantea a los gobiernos de todo el mundo el problema del trabajo forzoso es un logro de la Declaración de 1998, y es un logro que todos compartimos.

Tras haber escuchado a los distintos oradores, quisiéramos recalcar una vez más lo que dijimos en nuestra intervención de esta mañana, esto es: la importancia de la aplicación de metas y proyectos acordados con la participación de los interlocutores sociales. Estamos aún más convencidos ahora de que esto es la clave para lograr esfuerzos más eficaces.

El Sr. Trotman identificó alrededor de siete puntos en sus observaciones iniciales esta mañana. Si bien hay algunas áreas respecto de las cuales podemos diferir, hay muchas otras cosas en las que los empleadores están de acuerdo.

Estamos de acuerdo, por ejemplo, en que es necesario abordar las causas estructurales y fundamentales del trabajo forzoso, junto con la debida aplicación de la ley, y de las inspecciones del trabajo, así como de otras medidas más inmediatas.

Estamos de acuerdo en que los esfuerzos relativos al trabajo forzoso deben tener en cuenta el impacto de la crisis económica y del empleo, y la importancia del plan de acción, tomando en consideración las posibles conclusiones de la Comisión Plenaria.

Estamos de acuerdo también en que el plan de acción y su posterior aplicación deben apoyar el desarrollo de la capacidad y los esfuerzos de los interlocutores sociales. Este es un ámbito en el que los trabajadores y los empleadores parecen estar sumamente unidos.

También estamos de acuerdo en que en algunos países tal vez sea necesario prestar más atención al trabajo penitenciario y al trabajo en régimen de servidumbre.

Por supuesto, este nivel de coincidencia entre empleadores y trabajadores refleja los valores que sustentan la declaración de 1998. Como hemos venido diciendo, es mejor desarrollar los valores que compartimos y avanzar en ese sentido, en lugar de insistir en las diferencias, ya que eso no nos conduce a ninguna parte.

Una vez más, permítanme felicitar a la Oficina por este excelente Informe global. Es un informe que nos ha ayudado a avanzar hacia la abolición del trabajo forzoso.

Esperamos con interés ver nuevos aportes en el próximo informe y otros cuatro años de esfuerzos aun más eficaces con miras a lograr la abolición del trabajo forzoso.

Debo decir que me sentí muy complacido al oír a uno de los gobiernos, creo que fue el Gobierno de Uzbekistán, decir que ya ha tomado medidas para mitigar los efectos de la crisis mundial en el trabajo forzoso. Creo que si los gobiernos hacen eso, la labor que estamos realizando se verá más reforzada.

Original inglés: Sr. TROTMAN (trabajador, Barbados, hablando en nombre del Grupo de los Trabajadores)

Esta no es una sociedad en la que se profese la admiración mutua, pero al mismo tiempo me parece que tenemos que felicitar a los empleadores por algunas de las cuestiones en que están trabajando para encarar este flagelo. No sé qué otra palabra utilizar, así que utilizo el término flagelo. Disculpenme si es insultante.

Con relación a los empleadores, me complace tomar nota de las dos iniciativas que emprendieron en Asia y en las Américas el año pasado y que han brindando la oportunidad de examinar los incidentes contemporáneos de trabajo forzoso y de compartir las respuestas de sus mandantes como un primer paso para tratar de ayudar a los gobiernos a los que se solicitaba que se ocupasen debidamente de este tema.

Por nuestra parte quisiéramos recalcar, al igual que los empleadores y en particular el Sr. Tabani; que esto va a proporcionar una mayor orientación a los miembros empleadores en su lucha contra el trabajo forzoso. No dijeron que ello reforzaría los conocimientos pero el Sr. Tabani ha hablado de los esfuerzos de los empleadores para combatir este flagelo.

Esto nos complace mucho e instamos a los empleadores a que tomen nota de que nosotros, por nuestra parte, estamos muy satisfechos con lo que están haciendo y nos agrada poder trabajar con ellos en este ámbito.

En otro punto de su informe, el Sr. Tabani, ha hecho referencia al programa de acción especial de la OIE para combatir el trabajo forzoso y al manual sencillo de fácil lectura que proporciona instrucciones e información a los empleadores respecto de lo que la Organización Internacional de Empleadores considera ser la manera apropiada para abordar este problema.

El Sr. Tabani ha hecho referencia a su publicación en 53 países y yo quisiera sugerir, con todo respeto, que hagan el esfuerzo de difundirlo más ampliamente porque, por desgracia, la incidencia del trabajo forzoso no se limita a 53 países. Nos gustaría poder decir que es así, pero este no es el caso.

El Sr. Tabani, en su discurso recapitulativo, se refirió a Uzbekistán, y tomo nota de lo que dijo pero siento decir que hubiera preferido que el representante de ese gobierno hubiese admitido que existe el trabajo forzoso y no hubiera tratado de defenderlo.

La realidad es que si tenemos una situación en la que se pide que los niños trabajen durante los períodos de vacaciones, que ayuden en la recolección de las cosechas, entonces todo el mundo comprende que cuando regresan a su casa de la escuela y tienen que hacer alguna tarea similar está bien. Pero si se les aparta de la escuela entonces tenemos que admitir que eso es diferente, ya se trate o no de la familia.

No debemos engañarnos. Si hay un problema deberíamos de hacer lo que hace Brasil, lo que ha hecho a menudo el Presidente Lula. Ustedes admiten que hay un problema, nosotros tratamos de resolverlo y sin duda tendremos algunas fallas pero entonces ustedes nos ayudarán a tratar el problema. El mundo respetará mucho más esta actitud; siempre deberíamos tratar de mostrar cómo vamos a corregir las dificultades que se nos presenten.

Hay otro punto con el que estoy en desacuerdo con el Sr. Tabani y es lo que él dijo al comienzo

cuando se refirió a los inspectores y me dio la impresión, a lo mejor me equivoqué, de que usted decía que los inspectores del trabajo deberían limitarse a las esferas que son de su competencia y no tratar de aplicar sus medidas correctivas a las personas que están fuera de dichas esferas.

Esto es lo que se les solía decir antes a los sindicatos y lo que algunos gobiernos les siguen diciendo hoy, así como también ciertos empleadores. Ahora bien, si tenemos un mensaje no podemos limitarnos al lugar donde estamos y es por esto que en el movimiento sindical rechazamos cualquier afirmación de los gobiernos o de los empleadores según las cuales los sindicatos deberían limitarse simplemente a la negociación de acuerdos colectivos sobre la duración de la jornada laboral y el monto de los salarios.

La vida del trabajador no se limita a su remuneración sino que guarda relación con la plena participación de los trabajadores en la sociedad desde la cuna pasando por la pubertad, la edad adulta, la jubilación hasta la muerte. Todo sindicato que no se ocupe de la manera en que el gobierno y los empleadores tratan esta cuestión no hacen su trabajo.

Por consiguiente, deberíamos comprender que si bien no quisiéramos que los inspectores del trabajo se convirtieran en una nueva fuerza policial no podemos limitar sus funciones al ámbito reducido en que operan. Pero no creo que el Sr. Tabani ni yo estemos en desacuerdo. Quizás sea la manera en que abordó el tema. No puedo decir que sea un problema de traducción, porque ambos hablamos en inglés y usted lo habla bien. Espero poder hablarlo algún día también como usted. Además, deseo señalar que no debemos, como lo hizo algún gobierno, confundir la cuestión de las horas extraordinarias con la cuestión del trabajo forzoso.

Además, quisiera señalar que no debe parecer que, como algunos gobiernos lo han hecho, confundimos el problema de las horas extraordinarias con el trabajo forzoso.

Desde el punto de vista de los trabajadores, las horas extraordinarias están bien, y aún bastante bien si no son obligatorias y se compensan. Está bien que haya horas extraordinarias, pero deben negociarse las condiciones, y si se imponen obligatoriamente, constituyen trabajo forzoso. Creemos que esto debe ser comprendido, y cuando ello sucede, no debemos pretender que no ocurre.

Por nuestra parte, deseamos tomar nota de la aclaración formulada por el Gobierno de Nueva Zelanda, cuando el orador correspondiente señaló que ahora corresponde que los hechos respalden las palabras.

El Grupo de los Trabajadores apoya el razonamiento de las declaraciones del Gobierno de Nueva Zelanda y deseamos elogiar a ese país por las prácticas sobre las que ha informado, y las iniciativas de financiamiento que está poniendo en práctica. También deseamos señalar que otros países deberían tratar de emular la conducta del Gobierno de Nueva Zelanda.

Durante este debate se planteó un problema que molestó enormemente al Grupo de los Trabajadores. Prometo que no me extenderé demasiado. Quisiera aceptar las palabras del Sr. Tabani respecto de que finalizemos a las 17 horas.

Pero también se indicó que las empresas multinacionales ejercían un control limitado sobre quienes les proporcionaban trabajo. Interpretamos que se quiso decir que las empresas multinacionales debían

ser perdonadas cuando utilicen fuerza de trabajo sometidas a explotación o a condiciones delictivas, puesto que según esa declaración formulada por el representante empleador, no está a su alcance controlarlas.

Me pregunto cuán cierto eso es. ¿No resulta más convincente pensar que los empleadores, y por extensión las empresas multinacionales, cuando quieren hacerlo, pueden de hecho controlar lo que desean? En la práctica, las empresas multinacionales ya abordaron el tema del trabajo infantil antes de la última Copa del Mundo de fútbol. La última vez y aún la anterior, las empresas multinacionales pudieron obligar a sus contratistas a aplicar ciertas normas respecto de las pelotas que habrían de utilizarse durante la Copa del Mundo.

Tenemos otros ejemplos al respecto, de modo que se pueden aplicar acuerdos marco u otras metodologías que pueden establecer muy claramente las condiciones bajo las cuales se realiza la subcontratación. Después de todo, si las empresas multinacionales desean hacer confeccionar camisas, ¿no especifican acaso el material, estilo y tipo de la terminación que debe tener la prenda, así como el tipo de embalaje que han de ir en la caja? ¿No tienen acaso departamentos de control de calidad de los materiales y de la manera en que se hace la camisa, con inspecciones mientras son confeccionadas y posteriormente del producto final? Si ello es cierto, ¿por qué habremos de tener que escuchar ahora que existe un problema tan grande y que las empresas multinacionales no pueden tratar de resolverlo? Tenemos empresas multinacionales que realizan pruebas inclusive en la agricultura para determinar si las bananas están madurando con arreglo a sus propias normas. Por supuesto que podemos tratar, y a veces fracasamos. Pero si intentamos y fracasamos es una cosa. Y si no lo intentamos, eso es algo distinto, y no habremos de disculpar a las empresas multinacionales que no lo intentan y se disculpan aduciendo que intentarlo es demasiado difícil. Quisiéramos plantear esta cuestión muy enérgicamente al portavoz que decidió que es muy difícil intentar aportar dignidad a los trabajadores de todo el mundo. Hagamos el esfuerzo y empeñémonos en lograrlo el éxito.

Como trabajadores, estamos de acuerdo con los empleadores en que el esfuerzo para obtener nuevos éxitos no habrá de dar resultados si la Oficina no realiza consultas con los interlocutores sociales, o si lo hace como algunos gobiernos sugieren en sus informes y realizan consultas, no con los interlocutores sociales, sino sólo con las ONG, y este es un mensaje que algunos gobiernos tratan de transmitir de manera excesivamente llamativa.

El Grupo de los Trabajadores lamenta, sin embargo, que los empleadores encuentren problemas respecto de la justicia de los salarios y del control de la relación laboral para la definición del trabajo infantil.

Deseamos comentar muy brevemente ambos conceptos, ya que se relacionan con la situación actual.

Cuando el empleador hace uso de su posición, poder y control del mercado de trabajo para imponer salarios infrahumanos, respecto de los cuales la única alternativa de los trabajadores es morir de hambre o ver a sus hijos llorar hasta dormirse, eso en nuestra opinión no puede considerarse que sea algo distinto del trabajo forzoso. Nos preguntamos si eso no es explotación, cuando no hay posibilidad de elección, ¿entonces qué es? Hasta aquí, en lo que

nos concierne, este es el tipo de panorama que describe el Informe. El Informe no tiene nada que ver con los esfuerzos que han realizado los empleadores, durante diez años, para construir y en algunos casos reconstruir, una definición de «contrato para la prestación de servicios» en oposición a un «contrato de servicios».

Otra cuestión interesante que hemos escuchado esta tarde también ha sido planteada por los Empleadores. Se trata de un pensamiento del fallecido gran John F. Kennedy, que los empleadores citan así: «Los niños son el mejor recurso del mundo». Estamos de acuerdo con esa afirmación y agradecemos a los empleadores por recordárnosla. El Grupo de los Trabajadores desea adoptar esta cita, y quisiéramos servirnos de ella para volver a examinar nuestra anterior afirmación relativa al precio de la coacción. Según el Informe, ese costo es de 21 millones, pero según nuestros cálculos es mucho mayor. Me atrevería a expresarlo en miles de millones, no en millones. Según nosotros, el costo es muy superior a los 21.000 millones de dólares. Me permito preguntarle, señor Presidente, ¿cuál es el costo del alma de una niña o de un niño a quien se ha privado por avaricia de su derecho a crecer con alegría, sin sufrir la cruel depravación del trabajo infantil? ¿Qué costo pone usted a eso?

Por último, deseo referirme a las observaciones formuladas por la representante de los empleadores

de Kenya. Creemos que abordó muy correctamente el papel esencial que pueden desempeñar los sindicatos dado que su labor los pone cotidianamente en contacto con la explotación bajo todas sus formas. En lo que nos concierne, pidió muy oportunamente a los gobiernos que utilizaran el vehículo fundamental que constituye el diálogo social con los sindicatos y los empleadores para eliminar el flagelo del trabajo forzoso. Le extendemos un saludo y apoyamos su petición. Este mensaje de diálogo social no puede ser ignorado ni despreciado por los gobiernos. Resulta claro que todas las cuestiones relativas al mercado de trabajo, todas las cuestiones sobre el desarrollo nacional, todas las respuestas para una posible estabilización y restablecimiento sociales, se basan en la consulta y el diálogo con los interlocutores sociales. Eso es lo que creemos y esperamos que nuestro mensaje tenga eco entre todos los miembros.

Original inglés: El PRESIDENTE

Concluimos así la labor de esta tarde. Deseo manifestar a todos mi agradecimiento por las contribuciones hechas a la discusión. La Oficina toma nota de todos los asuntos que se plantearon en las distintas intervenciones.

(Se levanta la sesión a las 17.10 horas.)

ÍNDICE

Tercera sesión

Página

Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.....	1

Oradores: Sr. Tabani, Sr. Trotman, Sr. Albakri, Sra. Crennan, Sr. Shepard, Sr. Srivastava, Sr. Ricci, Sr. Illoh, Sr. Ahmed, Sr. De Witt, Sra. Lau Valdés, Sr. Museka, Sr. Moore, Sr. Setyoko, Sr. Sankar Saha, Sr. Hands, Sr. Albuquerque e Silva, Sr. Zwerenz y Sr. Pant

Cuarta sesión

Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (<i>cont.</i>)	18

Oradores: Sr. Aadroun, Sr. Raudabaugh, Sra. Robinson, Sr. Pinto Blanco, Sr. Laurijssen, Sra. Mugo, Sr. Mindan, Sr. Arumugam, Sr. Thomas, Sr. Arafa, Sr. Islam, Sr. Alimukhamedov, Sr. Lima Godoy, Sr. Tabani y Sr. Trotman



Quinta sesión

Miércoles 10 de junio de 2009, a las 10.15 horas

Presidentes: Sr. Hossain y Sr. Zellhoefer

ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE GUBERNAMENTAL DE LA CONFERENCIA

Original inglés: El PRESIDENTE

La presente sesión estará esencialmente dedicada a la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General. Antes de abrir el debate sobre estos dos Informes, que fueron presentados a la Conferencia, para consideración, el pasado miércoles 3 de junio, cederé la palabra a la Secretaria de la Mesa de la Conferencia.

Original inglés: La SECRETARIA DE LA MESA DE LA CONFERENCIA

Cumplo en informar a la Conferencia que el Grupo Gubernamental designó al Dr. Tito Palma Caicedo, Viceministro de Trabajo y Empleo del Ecuador, al cargo de Vicepresidente gubernamental de la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Original inglés: El PRESIDENTE

Si no hay objeciones, consideraré adoptada esta propuesta.

(Se adopta la propuesta.)

Tengo sumo agrado en felicitar a mi colega e invitarlo a ocupar su lugar en la tribuna.

PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES (PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL QUE LA CONFERENCIA TOMA NOTA)

Original inglés: El PRESIDENTE

Tengo el agrado de presentar el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes, que se publicó en las *Actas Provisionales* núm. 4B. En dicho informe, se determina el quórum necesario para nuestros trabajos. Se solicita a la Conferencia que tome nota de este informe.

(La Conferencia toma nota del informe.)

PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN DE PROPOSICIONES (PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN)

Original inglés: El PRESIDENTE

El siguiente punto de nuestro orden del día es la presentación, discusión y aprobación del primer informe de la Comisión de Proposiciones. El presidente de esta Comisión, Sr. Amir Shahmir, nos presentará dicho informe.

Original inglés: Sr. SHAHMIR (*Gobierno, República Islámica del Irán, presidente de la Comisión de Proposiciones*)

Tengo el honor de presentar a la Conferencia el primer informe de la Comisión de Proposiciones, que ha sido publicado en las *Actas Provisionales* núm. 2. Este informe contiene una serie de decisiones relativas a la labor de la Conferencia, que resumiré a continuación.

La Comisión decidió que la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General daría comienzo el miércoles 10 de junio, a las 10 horas, y que la lista de los oradores se cerraría el viernes 5 de junio, a las 18 horas.

La Comisión aprobó también las recomendaciones formuladas por el Consejo de Administración, que figuran en el anexo I del informe, sobre la discusión del Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, intitulado *El costo de la coacción*, y decidió que esta discusión se llevaría a cabo el día 9 de junio, en el transcurso de dos sesiones que le estarían enteramente dedicadas.

La Comisión aprobó el plan de trabajo provisional de la Conferencia, que se reproduce en el anexo II del informe y que podrá ser modificado a medida que avancen los trabajos.

En su informe, la Comisión formula una serie de sugerencias para facilitar los trabajos de la Conferencia, en particular, en lo que se refiere a la determinación del quórum. Recomienda asimismo a la Conferencia que continúe aplicándose la práctica seguida en años anteriores respecto de los miembros gubernamentales, los cuales no deberían solicitar ser miembros titulares de una comisión si en ese momento no están habilitados para votar. Si, por una razón cualquiera, no pudiera respetarse escrupulosamente esta práctica, la Comisión recomienda que los coeficientes de ponderación para las votaciones que se celebren en las comisiones sean calculados en base al número de miembros gubernamentales titulares con derecho de voto. El sistema electrónico de votación, cuyo funcionamiento se explica en el anexo II del informe, ha sido configurado teniendo en cuenta esta exigencia.

La Comisión de Proposiciones invitó también a varias organizaciones internacionales no gubernamentales a asistir a las reuniones de las comisiones en cuyo orden del día figuran puntos por los cuales manifestaron especial interés. A este respecto, debo añadir que, el viernes 5 de junio, la Mesa de la Comisión de Proposiciones recibió una solicitud de

parte de una de estas organizaciones, la Juventud Obrera Cristiana Internacional, para ser autorizada a hacerse representar con carácter de observador en la Comisión de la Igualdad de Género, como ya lo está en la Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones. En su primera sesión, la Comisión de Propositiones delegó en su Mesa los poderes para resolver los asuntos de rutina que no den lugar a controversia. Teniendo en cuenta que, en su reunión del mes de marzo, el Consejo de Administración tomó nota de que su Mesa había autorizado al Director General a invitar a la Juventud Obrera Cristiana Internacional a la 98.^a reunión de la Conferencia, la Mesa de la Comisión de Propositiones decidió unánimemente que aceptaría la solicitud presentada por dicha organización para hacerse representar en la Comisión de la Igualdad de Género.

Habiendo llegado al término de mi presentación, recomiendo a la Conferencia que apruebe el Informe de la Comisión de Propositiones.

Original inglés: El PRESIDENTE

Si no hay objeciones, consideraré que la Conferencia está de acuerdo con las propuestas que la Comisión de Propositiones formula en su primer informe, y que aprueba el informe, en sus párrafos 1 a 10 y sus tres anexos.

(Se aprueba el informe.)

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA

Original inglés: El PRESIDENTE

Antes de declarar abierta la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General, quiero hacer una breve declaración.

La presente reunión de la Conferencia es particularmente significativa, no sólo porque se conmemora el 90.^o aniversario de la OIT, sino también porque, este año, la Organización deberá hacer frente al mayor desafío de nuestra era y cumplir su papel de ayudar a sus constituyentes a recuperarse de la terrible crisis económica y social. En nombre de los miembros de la Mesa de la Conferencia, deseo felicitar al Director General y al Presidente del Consejo de Administración por haber tomado la iniciativa de readaptar el foco de la Conferencia y reorganizar su orden del día para que esta augusta asamblea pueda buscar una respuesta a la crisis.

La crisis económica mundial nos está afectando a todos muy duramente, tanto a las economías adelantadas en las que se originó como a los países en desarrollo, por medio de una multitud de canales de transmisión, como lo son el comercio, la ayuda exterior, las inversiones, los flujos de capital y las remesas. Los actores de la economía real, es decir, los gobiernos, los trabajadores y los empleadores, se encuentran en situaciones cada vez más difíciles. Con frecuencia se nos informa acerca de perturbaciones sociales y políticas. El aspecto más preocupante de la crisis, como lo indica el Director General, es que, aunque es probable que dentro de unos meses sea posible poner coto a la contracción de la actividad económica, llevará muchos años recuperar el empleo y la regresión social que la crisis ha traído como secuela.

Confío en que, al tratar de aunar nuestros esfuerzos para buscar juntos la manera de recuperarnos de la crisis, también nos ocuparemos de las medidas y los mecanismos necesarios en las esferas nacional y multinacional para evitar que una crisis de esta en-

vergadura se repita en el futuro, y para proteger a los grupos y los países más vulnerables.

La Memoria del Director General nos ofrece una base perfecta, no sólo para examinar el impacto de la crisis en el mundo del trabajo, sino también para analizar los medios y métodos de superar los desafíos económicos y sociales. Hemos escuchado que la Comisión Plenaria especialmente constituida para la presente reunión de la Conferencia proporciona una herramienta adicional para que los mandantes escuchen lo que dicen los expertos internacionales sobre las distintas dimensiones de la crisis y apoyen nuestras deliberaciones en sesión plenaria aportando su contribución a las mismas.

Dichas estas palabras, no puedo sino encomiar el Informe del Presidente del Consejo de Administración y la Memoria del Secretario General de la Conferencia. Tengo mucho interés en escuchar los comentarios de todos ustedes al respecto.

DISCUSIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL

Original inglés: El PRESIDENTE

Previamente a la discusión general de estos dos Informes, quisiera hacer una declaración en mi nombre y en nombre de la Mesa de la Conferencia, para recordarles los principios que deberán orientar nuestros debates.

Estos principios fueron elaborados por el Grupo de Trabajo sobre el programa y la estructura de la OIT, fueron aprobados por el Consejo de Administración y, posteriormente, en el año 1967, fueron comunicados a la Conferencia. El texto de estos principios figura en los párrafos 54 a 58 del informe del Grupo de Trabajo, a los que se hace referencia en la *Guía para la Conferencia* correspondiente a la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, de la que todos ustedes tienen una copia.

La Mesa de la Conferencia desea que todos los delegados presten mucha atención al contenido del párrafo 58, en el que se estipula lo siguiente:

«En períodos de tensión política aguda, la Organización Internacional del Trabajo tiene doble responsabilidad: promover los valores de libertad y dignidad humanas, consagrados en su Constitución, y circunscribir, en lugar de ampliar, el sector de tensión internacional, velando por mantener el mayor grado posible de colaboración permanente en prosecución de los objetivos de la OIT.

Todo delegado que asiste a la Conferencia tiene ante la misma la obligación de recordar en todo momento dichas consideraciones, y el Presidente tiene la obligación de velar por que la Conferencia no las pierda de vista».

Les recuerdo también que el debate de la Conferencia Internacional del Trabajo no debe inmiscuirse en la discusión de cuestiones que corresponde examinar al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, a los que la Carta de las Naciones Unidas ha confiado la responsabilidad de adoptar decisiones de orden político dentro del sistema de las Naciones Unidas. Por consiguiente, quisiera solicitar a todos los delegados que se ciñan a estos principios. Nosotros, miembros de la Mesa de la Conferencia, nos comprometemos a garantizar que sean respetados.

Confío en que podré contar con cada uno de ustedes para que nuestras discusiones se lleven a cabo con el espíritu de apertura y la dignidad que corres-

ponden a la institución propios internacional de mayor rango en el campo sociolaboral.

La libertad de expresión es un elemento esencial de la Organización Internacional del Trabajo. Para poder ejercer este derecho en un clima de respeto mutuo, es de fundamental importancia que todas las delegadas y todos los delegados se expresen en un lenguaje parlamentario, respeten el procedimiento aceptado, se circunscriban al tema del debate y eviten referirse a cualquier otro asunto ajeno al mismo. Tenemos que mantener cierta disciplina si queremos que nuestros trabajos se realicen de forma adecuada y sean fructíferos.

Cada delegado podrá ejercer el derecho de réplica cuando estime que se ha dicho algo que lo vulnera a él o a su Gobierno; en tal caso, la solicitud para hacer uso del derecho de réplica deberá presentarse a esta presidencia antes de que termine la sesión en la cual el delegado considera que debe hacer uso de ese derecho. Esta solicitud debe transmitirse al Presidente por intermedio de la Secretaria de la Mesa de la Conferencia. El Presidente se pondrá de acuerdo con la delegación interesada sobre el momento en que el interesado ejercerá el derecho de réplica.

La réplica debe referirse exclusivamente al punto en discusión. Tiene que ser breve, de no más de dos minutos, y expresarse en un correcto lenguaje parlamentario. Quiero subrayar también que, en nuestra Organización, no suele concederse el derecho de responder a una réplica anterior.

El Reglamento de la Conferencia establece que la duración máxima de las intervenciones será de cinco minutos. Nuestro programa es muy ajustado, de modo que cuento con que, cuando preparen sus discursos, los delegados y ministros que asisten a la presente reunión de la Conferencia tomen en consideración este límite de cinco minutos, para que el Presidente no se vea obligado a retirarle el uso de la palabra antes de que hayan terminado de hablar.

Si no hay objeciones, consideraré que la Conferencia acepta estas disposiciones.

(Así queda decidido.)

Original inglés: Sr. FUNES DE RIOJA (empleador, Argentina, hablando en nombre del Grupo de los Empleadores)

Es un placer para mí hacer uso de la palabra como Vicepresidente Ejecutivo de la Organización Internacional de Empleadores, que representa a 148 organizaciones de empleadores en 141 países del mundo. Esta representatividad nos da la capacidad para hablar en nombre de los empleadores en esta casa, por conducto del Grupo de los Empleadores, pero también en un conjunto cada vez mayor de foros internacionales y regionales donde se discuten las políticas laborales y sociales.

El tema de la Memoria del Director General se refiere a las repercusiones de la crisis económica actual. Esto es positivo, como también lo es la aceptación de la versión revisada del programa de la Conferencia de este año, que trata de explorar las formas en que la OIT puede, en el marco de su mandato vigente, prestar ayuda a sus mandantes para hacer frente a los desafíos laborales y sociales que esta crisis nos obliga a examinar.

El Grupo de los Empleadores ha insistido mucho en la creación de un espacio en la Conferencia para llevar a cabo esta discusión y, en lugar de volver a examinar las cuestiones que ya se están discutiendo en la comisión plenaria, quisiera que el Informe se

examinara desde el punto de vista de la propia Oficina. La respuesta que la Oficina dé a sus mandantes será un factor fundamental para confirmar su continua pertinencia ante ellos y el lugar que le corresponde en la familia de las Naciones Unidas. La OIT debe superar esa prueba.

Las políticas sociales y laborales han sido tradicionalmente una responsabilidad exclusiva de la OIT. Ya no es así, porque cada vez hay más organismos y organizaciones multilaterales que participan en lo que nosotros siempre hemos considerado que era nuestra labor. ¿Cuál es el motivo de ello? ¿Nos complace esta situación? ¿Qué debería hacer la OIT para reafirmar su mandato? Hablamos mucho de ello pero no vemos el debate interno sobre la forma de corregir esta deriva.

La OIT es muy importante para nosotros. Es el único lugar donde el diálogo social dentro del sistema de las Naciones Unidas emana del mandato constitucional, y el único lugar donde trabajadores, gobiernos y empleadores pueden discutir sobre el mundo del trabajo. Corremos el riesgo de perder esta influencia si desplazamos los ejes del debate. Tenemos que abordar con carácter urgente ese riesgo fundamental.

Como mandantes, tenemos la responsabilidad de abordar este tema al igual que la Oficina.

El año pasado adoptamos la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa. Una declaración que no solamente tiene un título noble sino que es fundamental para mantener a la OIT al frente de su mandato. Su plan de aplicación, que ha emanado de las discusiones del Consejo de Administración, es esencial para que nosotros, como mandantes, podamos solicitar la asistencia de una Oficina con sistemas de gestión modernos, recursos humanos capacitados, que está familiarizada con el mundo real del trabajo del exterior y que es el organismo de las Naciones Unidas especializado en estos temas.

Pero la pertinencia está basada en la acción.

Con la Declaración de 2008 y el programa de esta Conferencia, estamos definiendo una OIT moderna que aporta nuevas respuestas a nuevos problemas. La OIT no puede limitarse simplemente a repetir el pasado como apuesta para el futuro. El mundo ha cambiado y, debido a la crisis, este cambio puede ser más pronunciado de lo que era imaginable cuando se elaboró la Declaración. No obstante, esta Declaración ha demostrado ser premonitoria porque, junto con la Resolución que la acompaña, son todavía más pertinentes y urgentes para la Oficina y la Organización. También es oportuno hablar aquí de «Nuestra visión de la OIT», un documento que fue ampliamente distribuido el año pasado entre los gobiernos, los trabajadores y la Oficina y que tiene como meta fortalecer la modernización de la Organización.

Como decimos en dicho documento, necesitamos una Organización que se centre en lograr sus objetivos, que sea capaz de adaptarse a las realidades cambiantes que dificultan la toma de decisiones, y que esté dispuesta a cuestionarse. En nuestra visión enunciamos ocho prioridades para la Organización, insistiendo más en la asistencia técnica que en las actividades de promoción, y también reconocemos, como lo hace el resto de mundo, el papel fundamental del libre mercado, el sector privado, la creación de empleo, el respeto de la propiedad privada, el libre comercio y las empresas sostenibles, para facilitar la realización de los cuatro objetivos estratégicos.

cos de la OIT, a través de los cuales se expresa el Programa de Trabajo Decente. Estos son nuestros valores fundamentales y rechazamos cualquier intento de ignorarlos o de reducir su importancia.

El desarrollo económico y social no puede alcanzarse mediante promoción o buenos deseos. Exige que las empresas y nuevos empresarios se encuentren en una posición que les permita y les induzca a ofrecer empleos. A nuestro juicio, esta reflexión todavía no la comparte plenamente esta casa, que no la entiende en este momento, sobre todo porque estamos buscando medios para superar rápidamente el reto del empleo cuando se reactive el crecimiento.

Si nosotros, empleadores, gobiernos y trabajadores, no entendemos la necesidad de los negocios entonces el empleo estará rezagado con respecto a la recuperación económica y persistirá el desafío del desempleo. Ahí es donde centraremos la labor de la comisión plenaria con miras a lograr un resultado que cuente con el apoyo de todos los Grupos como contribución real a la eliminación rápida del desfase del empleo a medida que disminuya la crisis y empiece la recuperación.

Como empleadores, queremos una OIT eficaz y abrigamos la esperanza de que la OIT desee el mismo objetivo. Pedimos al Director General que, con su liderazgo, introduzca las mejoras que solicitamos en esta casa; a fin de que nosotros, como mandantes de la OIT, podamos gozar de un futuro seguro en una Organización capaz de ayudar verdaderamente a los actores reales del mundo real del trabajo.

Para concluir, deseo poner de relieve que también respaldamos los esfuerzos de las personas y los empleadores por mantener a flote sus empresas en los territorios árabes ocupados. La OIT tiene que tomar medidas políticas y técnicas para ayudar a estas empresas y para asegurarse de que se mantengan las bases del sector privado que faciliten la recuperación económica cuando se logre la paz. La formación y la educación también tienen que ser prioridades para dar un futuro a la juventud. Ha llegado la hora de tomar medidas para asegurarnos de que los territorios árabes ocupados estén lo mejor habilitados posible para aprovechar las ventajas de la paz.

Original árabe: Sr. SHBAIKAT (Ministro de Trabajo, Jordania)

Permítanme, en nombre de la delegación de mi país, felicitar al Director General, Sr. Somavia, por la excelente organización de la Conferencia y su constante preocupación por que la Organización continúe su labor de apoyo a los Estados Miembros y haga suyas las causas comunes que nos reúnen.

Tenemos por delante ingentes desafíos en el plano nacional, regional e internacional, lo que implica nuevas responsabilidades para esta Organización. Al fundarnos en su Constitución, esperamos que ésta pueda garantizar la justicia y la protección para todos, frente a esta crisis que no sabe de fronteras entre países ricos y pobres.

Toda la región árabe, y más especialmente Jordania, tiene particularidades que la hacen todavía más vulnerable a los efectos de la crisis mundial, ya que carecemos de las herramientas necesarias para encarar las consecuencias negativas de la crisis, ya sea en el plano del empleo o del trabajo. La tasa de desempleo de nuestra región ronda el 12 por ciento, una de las más elevadas de todo el mundo. Muchos países de la región — como Jordania — somos exportadores de mano de obra y, por lo tanto, podríamos recibir de lleno las repercusiones de esta crisis,

si esta mano de obra comenzara a volver a nuestros países, lo que ocasionaría un aumento de la tasa de desempleo y una disminución de las remesas de los trabajadores.

Muchos de estos países también tiene escasos recursos financieros y los presupuestos respectivos no permiten a los gobiernos intervenir a través de programas de gasto público con el fin de aliviar los efectos de la crisis en el trabajo.

Por ello, pedimos a la OIT que tome en consideración estas particularidades en la labor que realiza en favor de esta región y que desempeñe un papel activo en los siguientes ámbitos:

- garantizar a los Estados Miembros el apoyo y la ayuda técnica indispensables, ya que puede, gracias a su experiencia y a las diversas posibilidades de que dispone, proporcionar herramientas prácticas a fin de evaluar los efectos de esta crisis en el empleo. Asimismo, puede brindar asesoramiento y orientaciones con respecto a las mejores prácticas internacionales en la elaboración de programas de respuesta del gobierno destinados a reducir los efectos de la crisis;
- ayudar a los países con recursos limitados a movilizar a los países donantes para que ayuden a poner en marcha dichos programas;
- aportar su apoyo activo a las actividades de promoción y movilización de todas las otras organizaciones internacionales o de los gobiernos de los Estados Miembros, con miras a conseguir la creación de empleos y lograr que esta creación sea el eje de las políticas económicas, las políticas de inversión y los programas de reactivación de la economía. De hecho, los Ministerios de Trabajo de esta región del mundo no podrán hacer frente a la crisis si no se movilizan todas las políticas con esa finalidad.

Las circunstancias actuales son una ocasión para que la OIT y los Estados Miembros respalden las reformas en el ámbito del trabajo, sobre todo en lo que respecta a la protección social, el fortalecimiento de la seguridad social y el seguro de desempleo, así como a la reafirmación del principio de tripartismo y la consolidación de las reformas legislativas en materia laboral, en particular las relativas a la trata de personas, al trabajo forzoso y al trabajo infantil.

Cabe señalar, asimismo, que nuestra región se caracteriza por la existencia del conflicto árabe-israelí, y sus repercusiones nefastas en el empleo. En particular, quisiera referirme al último conflicto que libró Israel contra Gaza, lo que llevó a la destrucción total de los fundamentos vitales en esa zona de los territorios palestinos ocupados, la cual, como ya saben, tiene la mayor densidad demográfica, lo que ha multiplicado aún más sus efectos catastróficos. En efecto, todas las fábricas han dejado de funcionar, las tasas de desempleo han alcanzado cotas sin precedentes, sin olvidar las colonias y su repercusión económica y social nefasta para la situación de los empleadores y los trabajadores en Palestina y el Golán ocupado.

Por eso pedimos a todos los Estados Miembros de esta Organización que respalden al pueblo palestino y, sobre todo, a los interlocutores sociales, brindándoles la ayuda necesaria mediante un plan de reactivación económica y la reconstrucción de la Franja de Gaza, así como mediante la reafirmación del derecho del pueblo palestino a crear su propio Estado independiente, cuya capital sería Al-Quds, y a vivir en paz y con dignidad.

Una vez más reiteramos la importancia del papel pionero de la OIT en el mundo y su contribución a la cooperación entre todos los Estados Miembros a través del apoyo y de la asistencia técnica que brinda la Organización.

Original francés: Sr. GAILLARD (Secretario de Estado, Departamento Federal de Economía, Suiza)

En nombre de la delegación de Suiza, me gustaría darle las gracias por la excelente Memoria que refleja las preocupaciones que también tenemos en Suiza.

La situación económica en Suiza, como en tantos otros países, se ha deteriorado rápidamente desde el pasado otoño. Este año esperamos una caída masiva de la producción. El sector interno de la economía, que hasta ahora había conseguido en cierta medida escapar a la crisis, se verá mucho más afectado en el segundo semestre del presente año y prevemos un aumento masivo del desempleo durante los años 2009 y 2010.

Lamentablemente, si bien se observan señales que nos podrían infundir optimismo acerca del apaciguamiento de la crisis financiera en la economía mundial, e incluso de que el próximo año se podría observar una ligera recuperación, nos tememos que el desempleo seguirá siendo elevado en 2010 y 2011.

Por eso en Suiza, al igual que en otros países y dentro de la misma lógica, hemos recurrido sucesivamente a medidas de estabilización de la coyuntura, tal como las que se proponen en los excelentes informes que nos ha presentado la secretaría de esta reunión de la Conferencia.

La lucha por la estabilización económica reposa en cinco elementos.

En primer lugar, y no siempre fácil de explicar a la población, debemos estabilizar los bancos para así estabilizar el sistema de crédito. En Suiza ha habido un gran banco que se ha aventurado en los mercados de hipotecas de alto riesgo en los Estados Unidos, y eso nos ha costado caro. Si no estabilizamos los bancos, si el crédito no se distribuye, no será posible que ninguna flexibilización de la política monetaria ni ninguna política de reactivación pueda resultar eficaz.

En segundo lugar, necesitamos una política monetaria flexible, lo que implica tipos de interés muy bajos para sostener el crédito y la inversión en los sectores de la construcción y la ecología, grandes pilares de la economía.

En tercer lugar, el Estado debe invertir en distintos sectores, por ejemplo, el tráfico público, donde nuestro país ha anticipado las inversiones necesarias, o bien la energía o la ecología. De esta manera, Suiza ha podido estabilizar la situación, especialmente en el sector de la construcción.

En cuarto lugar, hay que garantizar suficientes puestos de formación para los jóvenes. Quizás ya lo sepan ustedes, en nuestro país dos tercios de los jóvenes realizan su formación secundaria en las empresas, de tal modo que combinan la formación profesional en las empresas con la escuela.

Sin embargo, para garantizar el buen funcionamiento de este sistema, necesitamos suficientes puestos de aprendizaje. Nos sentimos orgullosos de poder decir que este año la economía en Suiza ofrecerá tantos puestos de aprendizaje como el año pasado, lo que supone que la gran mayoría de los jóvenes podrán beneficiarse de una formación profesional durante tres años más.

En quinto lugar, hay que dar apoyo económico a los desempleados, lo que significa que no sólo se les debe ofrecer un buen seguro de desempleo, sino también el apoyo que necesitan para encontrar rápidamente un empleo.

Otro problema que en este momento en Suiza nos preocupa en gran medida es que aunque hemos desarrollado programas de formación y programas de ocupación, todos esos programas tienen un costo elevado. Vemos cómo se dispara el déficit del seguro de desempleo, en menos de un año la deuda será más del doble de la actual, y se plantea la cuestión de cómo garantizar la viabilidad de los regímenes de los seguros de desempleo.

En este foro la respuesta es sencilla, pero no lo es tanto en la arena política. Es preciso que ya desde hoy nos pongamos de acuerdo en la forma de pagar las deudas acumuladas cuando mejore la coyuntura económica. Con esta perspectiva, debemos buscar un consenso entre los interlocutores sociales a fin de lograr la aceptación de un ligero aumento de las cotizaciones una vez que la recuperación sea una realidad, al igual que, por supuesto, una ligera disminución en los beneficios. Estos procesos políticos no siempre son fáciles de llevar a la práctica.

Para luchar contra los efectos sociales de la crisis, se necesitan respuestas nacionales. Nosotros actuamos a nivel nacional, pero esas respuestas deben inscribirse en el marco de una estrategia de reactivación mundial coordinada y solidaria.

Esa es la gran misión de la OIT, la cual desempeña un papel fundamental para que las estrategias de reactivación se orienten hacia el empleo y la justicia social y se basen en el logro de empresas sostenibles. Para ello, necesitamos una OIT robusta, con visión de futuro y determinada a desempeñar un papel activo.

La delegación de Suiza acoge favorablemente la idea del pacto mundial para el empleo, bajo la égida de la OIT, que tendrá como objetivo estimular la economía y favorecer la recuperación.

En Suiza, nuestras prioridades en su mayor parte siguen la misma línea que las expresadas en el pacto, a saber, emplazar el empleo y la protección social en el centro de las políticas de recuperación.

Original inglés: Sr. MUNYES (Ministro de Trabajo, Kenya)

Encomiamos a la OIT por los esfuerzos que ha realizado desde 1919 en aras de la justicia social y por haber seguido avanzando centrándose en su mandato, a pesar de los numerosos desafíos con que se ha enfrentado a lo largo del camino, como la actual crisis financiera y económica.

Reconocemos el excepcional liderazgo que el Embajador Juan Somavia ha aportado a esta institución a través del Programa de Trabajo Decente basado en los cuatro objetivos estratégicos. Se trata de una reafirmación del compromiso relativo al llamamiento en favor de la justicia social y, en particular, de la Declaración de la OIT de 2008 sobre la justicia social para una globalización equitativa.

Kenya aprueba el Pacto Mundial para el Empleo del Director General y quiere destacar los siguientes elementos: hacer que el empleo y la protección social sean unos puntos esenciales de las políticas de recuperación, apoyar los flujos de crédito a las empresas, en especial a las pequeñas y medianas empresas, limitar los despidos, impulsar un desarrollo adecuado de las competencias profesionales, dar apoyo a las actividades de los interlocutores sociales, respaldar y proteger a las empresas sostenibles

y establecer un fondo de vulnerabilidad para los países afectados por la crisis.

Quisiéramos pedir a la Oficina que garantice apoyo cooperativo mediante instituciones de microfinanciación y asistencia a los gobiernos para profundizar en el diálogo social, el tripartismo, el apoyo a los solicitantes de empleo y las instituciones que se ocupan de los conflictos laborales.

Kenya ha sido desde el principio un elemento clave de la OIT en lo que respecta al concepto del sector informal, por lo que mi delegación apreciaría que Kenya fuera tomada en consideración para participar en la segunda fase de la labor en este sector, a fin de evaluar los desarrollos realizados hasta el momento. Quisiéramos asimismo mostrar nuestro apoyo en favor de una misión interinstitucional de la OIT en el plano nacional para ayudar al país en lo que respecta al desarrollo y aplicación del actual Programa de Trabajo Decente, tanto ahora como en el período posterior a la crisis.

Mi delegación encomia las medidas ya adoptadas por la Oficina desde noviembre de 2008 y le insta a que continúe con la cruzada que representa introducir el Programa de Trabajo Decente en las políticas económicas y sociales de los países y que, además, promueva dicho Programa en todos los foros y a todos los niveles.

En cuanto a la revisión propuesta de las estructuras exteriores de la OIT, Kenya apoya la propuesta de disponer de grupos de apoyo en materia de trabajo decente, de reforzar las oficinas regionales y de establecer el puesto de coordinadores nacionales a nivel de los países, donde muchos programas de la OIT se llevan a cabo sin la presencia de la OIT. A este respecto, Kenya pide que este cargo sea creado en Nairobi para ayudar a los mecanismos existentes a incrementar los esfuerzos para aplicar el Programa de Trabajo Decente de la OIT.

Para concluir, deseamos reiterar nuestro anterior llamamiento para que aumente la participación de los interlocutores sociales y los ministerios de trabajo en el enfoque «Unidos en la Acción», para que haya menos condicionalidad por parte de las instituciones multilaterales y financieras y para que los gobiernos tengan un papel de control adecuado en los mercados financieros y de trabajo.

Original árabe: Sr. ALBAKRI (Ministro de Trabajo, Omán, haciendo uso de la palabra en nombre del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo)

Es para mí un honor transmitirles los saludos de los países del Consejo de Cooperación del Golfo que comprenden los Emiratos Árabes Unidos, Bahrein, Arabia Saudita, Omán, Qatar, Kuwait y Yemen.

Deseo rendir homenaje a la Organización Internacional del Trabajo por los esfuerzos que realiza constantemente para promover los valores de la libertad, la dignidad y la no discriminación.

En nombre de los Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales del Consejo de Cooperación del Golfo, debo dar las gracias al Director General de la OIT, Sr. Juan Somavia, así como al Consejo de Administración, por los informes presentados a la reunión de la Conferencia de este año, y en particular por la Memoria del Director General titulada *Enfrentando la crisis mundial del empleo*. La recuperación mediante políticas de trabajo decente. Valoramos los esfuerzos realizados en este sentido por el Director General y el Consejo de Administración con miras a promover las actividades de la Organización.

Estamos atravesando una crisis financiera que afecta a todas las economías del mundo. Así, se registra una disminución de las tasas de crecimiento, una recesión económica, y una caída de los precios del petróleo. Hemos sido uno de los primeros países en adoptar un gran número de medidas con el fin de atenuar los efectos nefastos de esta crisis. Entre ellas cabe mencionar las siguientes: hemos fortalecido el sector financiero y establecido proyectos de inversión para crear perspectivas de empleo. Hemos diversificado las fuentes de ingresos y aprovechado al máximo las fuentes energéticas actuales tratando al mismo tiempo de encontrar otras nuevas. Hemos establecido un plan de desarrollo quinquenal que se centra en las principales medidas que deberían adoptarse.

Apreciamos la referencia del Director General a los esfuerzos desplegados por los países del Consejo de Cooperación para reforzar la protección de que gozan los trabajadores de todas las nacionalidades. Además, estamos empeñados en incorporar la legislación vigente en el mundo en nuestra legislación interna con miras a garantizar un nivel adecuado de protección a todos nuestros trabajadores. A este respecto, cabe mencionar el régimen de seguro de desempleo que se aplica en Bahrein desde 2006 a todos los trabajadores extranjeros que trabajan en nuestro país. Se trata del primer país de la región que ha adoptado un régimen de este tipo.

Por otra parte, los países del Consejo de Cooperación del Golfo, en cumplimiento de los principios consagrados en la Constitución de la Organización y en la Declaración de Filadelfia, tratan de promover los valores y derechos que garantizan la dignidad humana y la protección social y sanitaria. En este sentido, tratamos de garantizar un clima propicio que nos permita crear empleos decentes. Además, nos esforzamos por establecer perspectivas de empleo para las mujeres a fin de que participen en el mercado del trabajo y en la prosperidad de la economía. Asimismo, hemos adoptado medidas para garantizar la protección de los trabajadores temporeros gracias a la cooperación establecida entre nuestros países y los países proveedores de mano de obra, de conformidad con la Declaración de Abu Dhabi. Adoptamos también nuevas estrategias destinadas a reformar el mercado de trabajo y a reforzar la inspección del trabajo, gracias a la mejora de las capacidades y competencias de los trabajadores. A este respecto, debemos agradecer a la OIT la ayuda y el apoyo constantes que los órganos que la Organización Internacional del Trabajo nos aportan en el marco de una cooperación bilateral.

A este respecto, deseo dar las gracias al Director General, Sr. Juan Somavia, por haber preparado un Informe relativo a la situación de los trabajadores árabes en Palestina y en los territorios árabes ocupados. Estimamos que es necesario reforzar la cooperación técnica con estos territorios para proporcionar a sus habitantes la asistencia urgente que precisan para mejorar la situación de los trabajadores y tratar de mitigar los efectos perjudiciales del deterioro de la situación económica debido a la ocupación, las medidas arbitrarias y destructivas y al aumento de las tasas de desempleo, que alcanzan niveles sin precedentes. Afirmamos la necesidad de seguir apoyando y financiando el Fondo Palestino para el Empleo y la Protección Social a fin de que pueda asumir su función de apoyo a los trabajadores palestinos.

Por último, habida cuenta de los retos que plantea la crisis económica mundial, es fundamental reavivar la inscripción que figura en los cimientos de nuestra Organización: «si deseas la paz, siembra la justicia». Se trata de un principio que tiene que ser la base de nuestra acción común.

Original inglés: Sr. ATWOLI (trabajador, Kenya)

Permítanme empezar agradeciendo a la OIT la posibilidad que me brinda de ser el primer delegado trabajador que toma la palabra en la plenaria.

El mundo está enfrentado a una crisis financiera, económica y social sin precedentes desde la gran depresión de los años 30. Esta crisis empezó como una crisis financiera, se convirtió en crisis económica y es ahora una crisis del empleo. Si no se adoptan medidas adecuadas y globales se producirá una crisis social que podría acarrear una gran inestabilidad para los países.

Es hora de que todos los interlocutores sociales adopten medidas concertadas para seguir adelante.

La Memoria del Director General sobre la crisis del empleo es precisa y exhaustiva e indica lo que es necesario hacer. La Organización Central de Sindicatos de Kenya conviene en lo indicado en la Memoria que los signos reveladores de los acontecimientos que contribuyeron a la crisis eran evidentes para muchos de nosotros.

El movimiento sindical puso en tela de juicio hace ya mucho tiempo los principios enunciados en el Consenso de Washington, y se opuso a que se abogara por la economía de libre mercado, liderada por las instituciones de Bretton Woods, incluyendo la desreglamentación, y puso en guardia sobre los efectos negativos que ello implicaba para el desarrollo sostenible, sobre todo en los países en desarrollo.

Por su parte, la OIT dio la voz de alarma en 2001 durante el Foro Global del Empleo, tras estallar la burbuja de la economía «punto.com»; luego en 2004 presentó la Memoria sobre la necesidad de una globalización justa y, durante la Conferencia del año pasado, la Organización facilitó la adopción de la Declaración sobre la Justicia Social, entre otras iniciativas.

A pesar de estas claras señales, el mundo ha reaccionado con lentitud para dar una respuesta decisiva y eficaz.

La labor de la Organización se ha visto fortalecida por la Junta de los Jefes Ejecutivos de las Naciones Unidas que pidió a la Organización que formulara y liderara la aplicación de un pacto mundial para el empleo y codirigiera con la Organización Mundial de la Salud el desarrollo de una base para la protección social.

La manera en que enfoquemos este reto definirá para siempre la pertinencia y utilidad que tenemos para los mandantes a los que representamos. La única opción que nos queda es restablecer la economía mundial en el camino de la recuperación y del progreso, para así brindar esperanza en la vida de muchos.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer al Jefe de Estado de mi país, su Excelencia el Presidente Mwai Kibaki, el discurso pronunciado el 1.º de junio de este año, con motivo de la celebración del 46.º aniversario de nuestra independencia. En esa ocasión pidió a los Ministerios de Trabajo y Finanzas que consultaran a la Federación de Empleadores de Kenya y la Organización Central de Sindicatos de Kenya, con objeto de reflexionar so-

bre la protección y la creación de empleos formales durante estos tiempos difíciles.

Convenimos en lo expuesto en la Memoria del Director General que el Programa de Trabajo Decente es la mejor vía para salir de la crisis. Es un conjunto de medidas que representa un factor de unidad único entre el progreso económico y la justicia social en un mundo globalizado.

Sus objetivos están interrelacionados y se refuerzan mutuamente ya que proponen: una meta ambiciosa que se logra mediante la creación del empleo productivo y el desarrollo empresarial; una garantía que se alcanzará gracias al respeto de los derechos y principios fundamentales en el trabajo; un incentivo que se consigue mediante la protección social y, por último, un método que se logra mediante la práctica del diálogo social.

Observamos con satisfacción que estos elementos del Programa de Trabajo Decente, junto con las modalidades para financiar su aplicación se analizan en profundidad en la Memoria del Director General.

En Kenya se ha adoptado una serie de políticas para intentar mitigar los efectos de la crisis en la población, las empresas y la economía.

El Presidente y el Primer Ministro lanzaron recientemente un programa de trabajo para los jóvenes (*Kazi Kwa Vijana*), mediante el cual se garantizarán empleos de corto plazo para los jóvenes. Entre otras iniciativas cabe mencionar un fondo para la juventud y un fondo para la mujer.

Sin embargo, la Organización Central de Sindicatos de Kenya ve con preocupación el que estas nobles iniciativas, que atañen a la generación de empleo y al apoyo del ingreso, se hagan sin consultar ni implicar a las organizaciones de trabajadores.

Mi delegación concuerda con lo señalado en la Memoria del Director General que no podemos quedarnos de brazos cruzados. Hay que adoptar medidas innovadoras: trabajo compartido, licencia sin retribución, modalidades de producción que requieren la utilización de mucha mano de obra. Podemos negociar y aplicar éstas y otras iniciativas con los empleadores dado el contexto de la crisis.

Sin embargo, algunas multinacionales en Kenya, en el sector del té, siguen aumentando la mecanización de la recolección del té sin conversar con los sindicatos y sin siquiera preocuparse por la consiguiente pérdida de empleos. En Kenya se han perdido ya 50.000 puestos de trabajo y otros 30.000 se ven amenazados ante la total indiferencia del Gobierno.

A modo de conclusión, como representantes de los trabajadores, pedimos a los empleadores que entablen el diálogo con nosotros a fin de ayudar al Gobierno a introducir políticas de inversión destinadas a preservar los empleos tal como se propone en la Memoria del Director General.

Original coreano: Sr. LEE (Ministro de Trabajo, República de Corea)

La crisis económica mundial se intensifica y la crisis del empleo se extiende ahora por todo el mundo y podría hacerse sentir durante mucho tiempo.

La OIT prevé una tasa mundial de desempleo del 7,1 por ciento para este año. Otros organismos internacionales han presentado proyecciones similares. En todas partes se empieza a entender que hay que crear empleos productivos para hacer frente a esta crisis y lograr un crecimiento sostenible. El

mundo espera cada día más que la OIT asuma un papel significativo.

En este contexto, el pacto mundial para el empleo que propone el Director General reviste mucha importancia, ya que se proponen alternativas políticas efectivas para hacer frente a la crisis.

La palabra «crisis» en Corea combina dos sentidos: «peligro» y «oportunidad», lo que implica que donde hay un peligro también existe una oportunidad. Esto significa que en una crisis uno tiene que buscar las oportunidades así como predecir los peligros.

El Gobierno de Corea está haciendo esfuerzos denodados para transformar la crisis económica actual en la oportunidad del mañana. Estamos invirtiendo masivamente en industrias de «crecimiento verde» para crear empleos y alentar el desarrollo sostenible. También vamos a modificar los sistemas y las leyes del mercado de trabajo para que favorezcan el empleo. En particular, el empleo de los trabajadores con contratos de duración determinada se ha vuelto inestable desde que entró en vigor la legislación destinada a proteger a esa categoría de trabajadores. Vamos a revisar esa legislación en breve para mejorar la protección real de los trabajadores con contratos de duración determinada. Mientras tanto, se brindan oportunidades para el desarrollo de capacidades a las personas desempleadas a fin de ayudarles a desarrollar aún más sus competencias.

Para las personas vulnerables que no están protegidas por la red de seguridad social, estamos introduciendo mejoras para vincular esa red con el empleo y poner en práctica políticas laborales activas reforzadas.

El fenómeno más interesante y alentador en el proceso de hacer frente a la crisis en Corea es la participación y cooperación voluntaria del sector privado. En la lucha contra la crisis financiera de 1997 los empleadores y los trabajadores de Corea habían comprendido que es posible encontrar soluciones ventajosas para todos si se comparte la carga y las responsabilidades.

Inspirados en la experiencia de aquel entonces, los trabajadores, los empleadores, los grupos cívicos y el Gobierno llegaron a un acuerdo amplio y práctico el 23 de febrero de este año para hacer frente a la crisis mientras que el Gobierno se comprometió a aportar un apoyo administrativo y financiero a esos esfuerzos. Por otra parte, numerosas personas, en particular grupos cívicos y religiosos, se han comprometido también a aunar esfuerzos proporcionando asistencia y realizando la vigilancia, con vistas a potenciar la aplicación de este acuerdo.

A pesar de las dificultades que las empresas han experimentado recientemente, la retención de empleos ha aumentado. En un 25,2 por ciento de los 6.781 lugares de trabajo que tienen más de 100 trabajadores, se aplican diversas modalidades de trabajo adaptadas a sus condiciones particulares.

Para promover y apoyar los esfuerzos voluntarios del sector privado el Gobierno también ha adoptado y aplicado diversos tipos de medidas como, por ejemplo, los subsidios destinados a promover la retención de empleos y las medidas fiscales.

Gracias a esos esfuerzos del Gobierno y del sector privado, el PIB bruto real ya no es negativo y registró un aumento del 0,1 por ciento en el primer trimestre de este año. Se ha reducido algo la degradación de la situación del empleo.

Así, el Gobierno de Corea ha hecho todo lo posible para que Corea se convierta en un país avanza-

do. Para que la economía coreana pueda salir de esta crisis económica y vuelva a progresar rápidamente es necesario que se fortalezcan las relaciones y las prácticas laborales. El Gobierno de Corea va a seguir trabajando para mejorar estas relaciones, acorde con las normas internacionales y las condiciones imperantes en el país.

A pesar de la gravedad de la crisis económica actual y de las dificultades que ésta entraña, estamos convencidos de que encontraremos soluciones en breve, siempre y cuando los gobiernos, los trabajadores y los empleadores de cada país cooperen y aúnen esfuerzos.

Espero que esta Conferencia y el Pacto Mundial para el Empleo contribuyan a materializar la cooperación tripartita y a que se logren acuerdos tanto a escala mundial como en cada uno de los países miembros. Espero que la OIT sea el líder de los esfuerzos que se realizan a nivel internacional para encontrar solución a la crisis del empleo y lograr una mundialización justa. La OIT podrá desempeñar un papel más destacado si aumenta su capacidad para hacer investigaciones teóricas y desarrollar políticas.

Espero que esta Conferencia pueda transformar esta crisis en una oportunidad, basándonos en las importantes políticas propuestas en el Pacto Mundial para el Empleo. El Gobierno de Corea está comprometido a brindar toda su cooperación y a apoyar los esfuerzos de la OIT para hacer realidad el trabajo decente y el Pacto Mundial.

Sr. RAMÍREZ (*trabajador, Guatemala*)

No podía iniciar mi intervención sin felicitar a la OIT por el arribo a su 90.º aniversario, aniversario que coincide con una de las crisis económicas más graves y globalizadas de la historia, y aunque como lo afirma el Señor Director General de la OIT, no es la primera crisis que ha venido enfrentándose, representa el mayor reto de la historia debido a las condiciones en la que ésta ocurre y a su coincidencia en el tiempo con otras crisis como la alimentaria, ambiental y energética.

La raíz de esta crisis se encuentra en una economía que apostó por el desarrollo del comercio obviando la protección de las condiciones necesarias para que las mayorías pudiesen acceder a una vida digna. Para mitigar sus efectos, la OIT postuló hace algunos años el paradigma del trabajo decente como elemento fundamental para garantizar la democracia, la gobernanza y el desarrollo así como el sostenimiento del sistema globalizado de la economía. Lamentablemente ha existido un divorcio entre el paradigma asumido formalmente y la práctica.

Vengo de un país que históricamente ha sacrificado el desarrollo humano para que exista crecimiento económico y los beneficios de ese crecimiento se concentren en pocas manos. Por algo nos hemos ganado un puesto entre los tres países del mundo con mayores desigualdades y el número uno a nivel de América Latina. El 60 por ciento de la riqueza queda en manos de un 20 por ciento de la población.

La población guatemalteca conoce muy bien el concepto de la crisis puesto que hemos vivido una crisis crónica cuyas principales causas radican en problemas estructurales, como la falta de voluntad política del sector empleador de cumplir el pacto mínimo concertado dentro del Estado de derecho. Me refiero a su falta de voluntad para cumplir las leyes que regulan las relaciones entre el capital y el

trabajo, y a la corrupción e impunidad que envuelven a un sistema de justicia laboral fallido, que se corona con las constantes violaciones de los derechos laborales y sindicales que el Gobierno comete en su carácter de empleador. Los siguientes datos evidencian la crisis estructural guatemalteca.

El ejercicio de los derechos sindicales es imposible debido a que el Gobierno tolera que particulares amenacen y asesinen a los sindicalistas, que allanen las sedes sindicales, que se criminalice el ejercicio de la libertad sindical; incluso ha sido acusado de participar como actor en hechos de violencia contra sindicalistas.

Del año 2007 a la fecha han sido asesinados 26 sindicalistas, seis de ellos en lo que va del año 2009. Ninguno de estos asesinatos ha sido esclarecido, como parte de la política antisindical del Estado.

Debido al déficit generalizado de trabajo decente para los adultos, que incluye la ausencia de condiciones para el ejercicio de la libertad sindical, alrededor de 507.000 niños y niñas de entre siete y 14 años trabajan en Guatemala. El 62 por ciento en la agricultura, el 16,1 por ciento en el sector comercial, el 10,7 por ciento en las fábricas, el 6,1 por ciento en los servicios, el 3,1 por ciento en la construcción. Noventa y tres mil niños y niñas de entre siete y 14 años trabajan en el sector del trabajo doméstico y 15.000, según el último informe oficial, son explotados sexualmente.

El 50 por ciento de 13 millones de habitantes viven en la pobreza y el 17 por ciento en extrema pobreza debido a la negativa de la élite empresarial y del Estado a redistribuir la riqueza por la vía de los salarios.

Hoy en día, el 87 por ciento de los trabajadores obtienen ingresos inferiores al costo de la canasta básica vital y el 50,1 por ciento no percibe siquiera el salario mínimo fijado legalmente, que para el mes de abril de 2009 presentaba un déficit con relación al costo de la canasta básica vital equivalente al 150,71 por ciento en las actividades de exportación y la industria de la maquila, y del 130,21 por ciento en el caso del resto de actividades.

Guatemala es el país de América Latina con mayor brecha salarial entre hombres y mujeres, y es un país en el que persisten mecanismos discriminatorios hacia las mujeres como la solicitud de pruebas de embarazo para acceder al empleo, que son exigidas incluso por entidades del Gobierno como el Ministerio Público.

A pesar de que el 49 por ciento de los trabajadores se encuentran en la economía formal, el 81,8 por ciento no goza de seguridad social, el 15,2 por ciento se encuentra subempleado y el 82,7 por ciento no cuenta con un contrato, situación imputable al patrón.

El diálogo social, especialmente el tripartito, tal como lo ha señalado la Comisión de Aplicación de Normas, es ineficiente debido a la falta de voluntad política del Gobierno para respetar los convenios internacionales y las leyes internas en la materia.

La situación se ha visto agravada durante el actual Gobierno debido a la politización de los nombramientos de representantes de los trabajadores ante las diversas instancias, como la Comisión Tripartita sobre Asuntos Internacionales de trabajo, y la implementación de políticas socioeconómicas, especialmente laborales, sin consultar con las organizaciones más representativas de trabajadores o violando la normativa relacionada con las consultas. Un ejemplo de ello lo constituye la fijación del salario

mínimo para la maquila y las actividades de exportación durante 2007 y 2008.

Original inglés: Sra. PILLAI (Gobierno, India)

Felicitó al Director General por la presentación de la amplia e interesante Memoria titulada *Enfrentando la crisis mundial del empleo*.

La integración de los mercados ha permitido hacer un mejor uso de los recursos globales, lo cual, a su vez, ha conducido al crecimiento económico, a unas mayores oportunidades de empleo y a una mejora en la calidad del empleo. Sin embargo, también han surgido importantes desafíos. Los desequilibrios macroeconómicos globales y las desigualdades sociales y económicas son cada día más evidentes. Estos desequilibrios y desigualdades no pueden circunscribirse al ámbito de las fronteras o de los distintos sectores económicos de cada nación. La crisis económica sin precedentes que estamos enfrentando en la actualidad es una manifestación palpable de estos desequilibrios.

Nos complace que la Memoria del Director General haya destacado la necesidad de fortalecer las bases de una globalización equitativa, inclusiva y sostenible. Recientemente, el G-20 resolvió hacer frente a esta crisis mediante la adopción de medidas globales que permitan estimular el crecimiento y el empleo, además de fomentar el comercio y la inversión, al tiempo que rechazan el proteccionismo y refuerzan la reglamentación y la supervisión de las instituciones financieras. Es necesario poner en práctica todas estas medidas.

Tal como lo subraya acertadamente el Director General en su Memoria, estamos enfrentando graves problemas tales como los niveles persistentemente altos de pobreza y de desempleo, el riesgo de un prolongado déficit de empleo como consecuencia del crecimiento de la fuerza de trabajo, la falta de protección social y de prestaciones de desempleo, además de la insostenibilidad de las empresas. Por lo tanto, a fin de superar esta crisis, es fundamental tomar en consideración la expansión del empleo y garantizar el trabajo decente.

Esta crisis nos brinda la ocasión para valorar cuidadosamente nuestras debilidades sistémicas e institucionales, y de encontrar una respuesta estratégica a las mismas.

El Pacto Mundial para el Empleo propuesto por el Director General sitúa el empleo y la protección social en el centro de las políticas de recuperación, lo cual debe dar lugar a la elaboración de un plan para alcanzarla. Coincidió en que debe ponerse especial énfasis en la promoción y la protección del empleo y la OIT desempeña un papel central a la hora de hacer frente a esta crisis y de encontrar el camino hacia la recuperación.

Como bien sabemos, la crisis ha afectado a casi todos los países del mundo. La India, no es la excepción. Por el contrario, también ha estado expuesta a dificultades económicas que datan de mucho antes de la crisis y ello le ha permitido adoptar medidas innovadoras. Me refiero al Plan Nacional de Garantía del Empleo Rural que otorga garantías de empleo a las poblaciones marginadas y recoge elementos en materia de empleo, desarrollo rural y protección social, con miras a luchar contra la pobreza. Las particularidades de este plan han sido destacadas en el párrafo 100 de la Memoria del Director General.

Asimismo, cabe señalar que en el marco de la Ley de Seguridad Social de trabajadores no sindicaliza-

dos, en diciembre de 2008 se promulgó una ley para la protección social de todas las categorías de trabajadores.

Es importante mencionar que incluso con anterioridad a la promulgación de dicha ley, en abril de 2008 se puso en práctica un régimen nacional de seguros de salud que ha sido considerado como una de las mejores 25 ideas que cambiarán el mundo. Hasta ahora, se han distribuido tarjetas que conceden cobertura a familias formadas por cinco miembros y este año esperamos distribuir otros 20 millones de tarjetas. Con la participación de la OIT en febrero de 2008 emprendimos acciones encaminadas a formular políticas tales como la Política nacional de empleo, la Política sobre adquisición de competencias y la Política nacional sobre seguridad, salud y medio ambiente de trabajo. Las políticas sobre adquisición de competencias y sobre seguridad y salud profesional ya han sido aprobadas por el Gobierno y están en proceso de ser aplicadas en todo el país.

El fortalecimiento de las competencias y la formación profesional son esferas prioritarias del Primer Ministro, y el Gobierno está ampliando y mejorando las oportunidades de formación, tanto para los trabajadores del sector formal como los del sector informático.

El acceso a la financiación para las pequeñas y medianas empresas es otro de los ámbitos hacia los que el Gobierno de la India ha concentrado sus esfuerzos, tal como se destaca en el recuadro 4 de la Memoria del Director General. El Pacto Mundial para el Empleo destaca asimismo la necesidad de promover los empleos verdes. Sobre el particular, el Gobierno de la India adoptó el Plan de acción nacional sobre el cambio climático y, recientemente, creó un grupo especial para el cambio climático y los empleos verdes.

A fin de mitigar el impacto de la crisis actual, el Gobierno y el Banco Central han previsto la adopción de medidas fiscales y monetarias destinadas a mejorar el acceso de las empresas a la financiación y así elevar la demanda local y estimular la inversión en obras de infraestructura. Además, el Gobierno ha liberalizado las reglas en materia de endeudamiento externo, ha restablecido los beneficios a los exportadores y ha autorizado a la empresa estatal *Infrastructure Development Finance Company*, para que realice una emisión adicional de bonos exentos de impuestos.

Creemos que el diálogo social desempeña una función importante a la hora de apoyar y sostener el proceso de recuperación. La crisis global y sus repercusiones sobre el empleo se discutieron de manera pormenorizada en la recientemente concluida 42.^a reunión de la Conferencia India del Trabajo. En el seno de dicha Conferencia se formularon varias recomendaciones de conformidad con aquellas contenidas en la Memoria del Director General y se creó un Grupo tripartito de expertos. Recientemente, el Presidente de la India pidió al Ministerio de Trabajo y Empleo que presentara un informe anual sobre el empleo; estimo que dicho informe servirá de apoyo para nuestro empeño.

Creemos que nuestro permanente compromiso con estas políticas tendrá un efecto catalizador frente al proceso de recuperación. Las características básicas de las políticas emprendidas en la India están en armonía con el Pacto Mundial para el Empleo propuesto por el Director General y estas políticas deberían constituir un modelo y una hoja de

ruta a seguir por todos los países, no solamente para hacer frente a la crisis actual sino también para alcanzar la meta del crecimiento y la igualdad en el largo plazo.

Original portugués: Sr. GOMES (Ministro de la Función Pública, Trabajo y Modernización del Estado, Guinea-Bissau)

Es un honor y un placer para mí representar al Gobierno de mi país en esta 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en calidad de Ministro de Función Pública, Trabajo y Modernización del Estado. Es en esa calidad que me dirijo a ustedes para que en conjunto tratemos entre otros problemas los relacionados con lo que se nos menciona en la Memoria, enfrentando la crisis mundial del empleo.

Confieso que fue con gran satisfacción que vi afirmado en la Memoria del Director General los principios y las ideas que personalmente considero una guía para una sociedad más justa y pude constatar también con agrado la expresión de la voluntad y la determinación de la OIT de contribuir a la construcción de un mundo más humano.

Por constituir la tónica del discurso del Sr. Juan Somavia, Director General de la OIT, esta Conferencia constituye un marco importante y un espacio privilegiado para que los Países Miembros de nuestra organización puedan intercambiar informaciones sobre las estrategias que serán adoptadas en cada Estado Miembro con miras a superar la crisis en el empleo.

El sistema financiero global se está desmoronando rápidamente y ello tiene lugar en medio de una multiplicidad de crisis, entre otras, de la alimentación, del clima, de la energía, así como de la reducción del poder económico de las naciones consideradas fuertes y de las instituciones financieras y otras organizaciones mundiales.

El caos en el sistema financiero mundial es tal que los gobiernos del hemisferio norte han recurrido a medidas que los movimientos progresistas vienen defendiendo desde hace años, como por ejemplo la nacionalización de los bancos. Estas medidas, sin embargo, buscan la estabilización a corto plazo, y después de que haya pasado la tempestad podrán devolver los bancos al sector privado.

A raíz de la inestabilidad que asoló a mi país, Guinea-Bissau, tratamos de orientar la gestión pública en el sentido de buscar vías y medios que permitan enfrentarnos a los desafíos del desarrollo, particularmente los relacionados con la crisis económica y la lucha contra la pobreza.

En esta perspectiva juzgamos necesario una definición de políticas y estrategias que correspondan a la realidad de nuestro país, con miras a responder de forma satisfactoria al paradigma universal en el marco de las preocupaciones de nuestros países, en particular, en el ámbito del empleo, factor indispensable en los programas de desarrollo económico.

El Gobierno de Guinea-Bissau, en la búsqueda del bienestar progresivo de sus ciudadanos y en especial de su clase trabajadora, no podía dejar de considerar como concepto fundamental del desarrollo nacional la adopción de políticas adecuadas de promoción del empleo.

La dimensión de la formación y la reconversión profesionales deben ser consideradas y asumidas por los Estados Miembros como instrumentos de desarrollo capaces de atacar simultáneamente y en diferentes niveles los problemas de la crisis del empleo.

Por esta razón las medidas de políticas, ya sea del empleo o de la formación y la reconversión profesionales, requieren en nuestra perspectiva ciertas acciones determinantes que nuestros gobiernos deben aplicar.

Así, el Gobierno de mi país atribuye una importancia capital a la aplicación de iniciativas tomadas por los jóvenes que buscan un primer empleo, y se tienen en cuenta las ventajas comparativas de los países de nuestras subregiones y de los programas y proyectos de crecimiento económicos llevados a cabo por los sectores privados y comunitarios.

A la luz de lo que ya se ha dicho, mi país pretende también aplicar un conjunto de iniciativas a favor de los jóvenes, como son la promoción de contratos y programas, particularmente con el sector privado agrícola para absorber la mano de obra formada según un perfil acordado, tomando en consideración los costos y los beneficios, la promoción del empleo para el desarrollo, adaptado a las necesidades de los jóvenes menos favorecidos o desprovistos de una educación de base y de una formación profesional compatibles con la demanda del mercado de trabajo nacional, o bien como elaboración y aplicación de un programa de asociación con la sociedad civil, las organizaciones religiosas y privadas en la gestión y participación de los centros de formación.

Somos conscientes que una materialización de estos objetivos exige una fuerte articulación entre los ministerios responsables del trabajo, la enseñanza y la formación en la aplicación de políticas, de empleo, de formación, de calificación y de reconversión profesionales en favor de los jóvenes y los desempleados que buscan un nuevo empleo.

Habida cuenta de esta preocupación, pretendemos también dinamizar algunos programas de incentivos para realizar acciones sociales.

En materia de empleo, nuestra convicción es que en Guinea-Bissau el sector informal podrá constituir una alternativa real para los problemas de crisis de empleo, debido a las limitaciones del sector público y del sector privado moderno para generar nuevos puestos de trabajo.

Señoras y señores, con la condición de nuestro país en vías de desarrollo, consideramos que se debe dar mucha importancia al sector informal a través de la creación de micro, pequeñas y medianas empresas en esta fase, dado el papel primordial de este sector para poder desarrollar las áreas de la agricultura, la transformación local de las frutas para la exportación, el pastoreo, la crianza de animales de ciclo corto, la pesca, privilegiando la pesca artesanal, modernizando los equipos de este tipo de pesca, la organización de la salida de los productos de la pesca, la creación de estructuras de conservación y transformación de los productos de la pesca y el turismo entre otras cosas.

El desarrollo de los sectores mencionados permitirá la diversificación de los productos de exportación y la creación de empleos, constituyendo, también, en los sectores mencionados fuentes de rendimiento para los jóvenes, para toda la población y para todo el Estado.

Por eso creemos que podemos apostar por estos sectores, lo que permitirá crear una alternativa real a la crisis de empleo en mi país.

(Asume la presidencia el Sr. Zellhoefer.)

Original inglés: Sr. SILABAN (trabajador, Indonesia)

Los efectos de la crisis económica mundial en Indonesia no son tan negativos como los de la crisis económica asiática que tuvo lugar hace diez años. Entonces, Indonesia fue el país más afectado y el último en recuperarse de la crisis.

Agradecemos al Gobierno de Indonesia su reacción preventiva y rápida, que ha contribuido a apaciguar el malestar de las personas y a detener la especulación económica. No es de extrañar que Indonesia tenga plena confianza de poder alcanzar este año un crecimiento económico de entre un 3 y un 4 por ciento.

La última información facilitada por el Gobierno es que son 51.300 los trabajadores despedidos debido a la crisis mundial, y miles de trabajadores están en una situación de suspensión temporal del empleo mientras esperan que su empresa se recupere. La cifra real podría ser más elevada que los datos proporcionados por el Gobierno, aunque es muy inferior a las predicciones iniciales, ya que algunos expertos estimaban que un millón y medio de trabajadores perderían su empleo como consecuencia de la crisis mundial.

Acogemos con satisfacción las iniciativas del Gobierno que consisten en paquetes de medidas de estímulo, como la transferencia de efectivo a los 17 millones de personas más pobres, la reducción del impuesto sobre la renta de los trabajadores, la creación de empleo y los estímulos fiscales. Nos satisface asimismo el compromiso del Gobierno de respaldar la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, así como los Programas de Trabajo Decente por País.

A fin de acelerar la recuperación económica y hacer que los efectos positivos de los estímulos para los trabajadores sean mayores, proponemos al Gobierno las siguientes medidas. En primer lugar, el Gobierno debe garantizar que los paquetes de medidas de estímulo contribuyen a paralizar los despidos constantes y a crear empleo. A este respecto, es necesario evaluar periódicamente los efectos de los estímulos en el empleo.

En segundo lugar, los estímulos orientados a las personas deberían dirigirse a las personas más vulnerables: los más pobres, los desempleados, los trabajadores migrantes que acaban de regresar al país, los trabajadores despedidos sin indemnización, los trabajadores del sector informal y las mujeres.

En tercer lugar, para que los estímulos funcionen adecuadamente y benefician a los más necesitados, su diseño y aplicación deberían realizarse mediante el diálogo social con los interlocutores sociales. Hasta la fecha, esa no ha sido la forma de actuar del Gobierno al formular los paquetes de estímulos. Como en Indonesia se ha establecido recientemente un órgano tripartito nacional permanente, sería legítimo que el Gobierno considerara a ese órgano como un interlocutor digno de crédito al abordar la crisis mundial.

En cuarto lugar, teniendo en cuenta que el 80 por ciento de las empresas de Indonesia son empresas pequeñas y medianas, sería mejor que el Gobierno prestara más atención a las pymes en lugar de las grandes empresas con gran densidad de capital, tanto en lo que respecta a los estímulos fiscales, como a las ventajas fiscales, los préstamos bancarios y otras medidas económicas.

En quinto lugar, alentamos al Gobierno a mantener su compromiso de considerar que los Programas de Trabajo Decente por País son un elemento central de las políticas de empleo, de forma que se evite la reducción de las normas del trabajo y del salario mínimo para hacer frente a la crisis mundial. Utilizar salarios bajos como ventaja competitiva no ayuda a promover el Programa de Trabajo Decente en el País.

A fin de fortalecer las sostenibilidad de las relaciones laborales, instamos al Gobierno a facilitar la concertación de más acuerdos laborales colectivos a nivel de las empresas, ya que en los últimos cinco años, a partir de la promulgación de la ley núm. 13, en 2003, muchos trabajadores han resultado afectados debido al cambio de su relación laboral, pasando a ser trabajadores externos con contratos temporales o jornaleros. En el caso particular de los trabajadores de las zonas de elaboración de productos de exportación, la continuidad de esa práctica empujará sin duda a más trabajadores a vivir en una situación grave, ya que la mayoría no tiene acceso a indemnizaciones por despido ni a la seguridad social.

Fortalecer la aplicación de la ley, junto con un clima favorable a la libertad sindical y de asociación, contribuirá a establecer mejores relaciones laborales. Las crisis económicas anteriores han enseñado a los trabajadores de Indonesia que ha llegado el momento de introducir en el país un plan de prestaciones de desempleo y, al mismo tiempo, extender la protección social básica a todas las personas. El reciente plan de asistencia social elaborado por el Gobierno para las personas más pobres se podría utilizar como inversión inicial de un plan permanente de extensión de la seguridad social básica.

Además, es necesario y adecuado que en el plan de desempleo se tenga en cuenta el constante avance económico del país, que pronto pasará a formar parte de la OCDE y del G-20. La actual seguridad social sólo abarca a 7,8 millones de los 39 millones de trabajadores del sector formal, dejando a la mayoría de ellos sin protección social básica. Asimismo, cualquier medida destinada a extender la seguridad social debe incluir a los trabajadores de la economía informal, ya que el 68 por ciento de los trabajadores se emplean en ese sector.

Por último, apoyamos la Memoria del Director General y el Informe del Presidente del Consejo de Administración, en particular la iniciativa del Pacto Mundial para el Empleo, como respuesta a la crisis desde la perspectiva del trabajo decente acordada por los mandantes de la OIT. Reiteramos asimismo nuestro principio de que el capitalismo no es la solución. Los datos de los desequilibrios mundiales nos han enseñado que el capitalismo es moralmente inaceptable y políticamente insostenible.

Sr. AGUILAR JAÉN (*Gobierno, Panamá*)

Voy a pronunciar esta declaración en nombre del Gobierno de Panamá y en especial de su Excelencia Sr. Edwin Salamín Jaén, Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral de la República de Panamá, quien pide disculpas por no atender a esta 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, y agradece a los miembros de la Mesa directiva que contribuyeron al éxito de la 97.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Esta 98.^a reunión de la Conferencia está llamada a discutir, en forma exhaustiva y eficaz, las conse-

cuencias de la crisis económica y financiera, que tienen una profunda incidencia en el empleo y las políticas sociales.

Agradezco la Memoria del Director General, en la que se da seguimiento a la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, especialmente su adaptación a la coyuntura actual de crisis, y sus repercusiones en el empleo como parte de la recesión mundial, y también nos alerta en cuanto a la búsqueda y toma de decisiones, para hacer frente a esta preocupación que amenaza al mundo del empleo, la protección social y la destrucción de los trabajos y del empleo.

Concordamos con el Director General, quien nos señala claramente las tareas de la OIT en la búsqueda de soluciones a la crisis actual, con miras a un pacto mundial para el empleo, con la participación de sus mandantes trabajadores y empleadores, protegiendo los principios y derechos fundamentales del trabajo.

En este orden, es necesario reactivar los mercados de trabajo, así como las redes de protección social y el diálogo social con miras a una pronta recuperación de la economía mundial.

El Gobierno de Panamá ha estado preparándose para hacer frente a la crisis financiera y a su consecuente recesión económica, a través de un paquete de estímulo financiero. En alguna medida nuestro país será afectado por la compleja crisis económica mundial, lo cual nos obliga a actuar con prudencial responsabilidad, para que el país tenga la capacidad de respuesta a esta perturbación internacional que se anuncia a partir de este año y que aún no se sabe hasta cuándo durará.

El Gobierno Nacional, en el 2008, tomó medidas dirigidas a incrementar la inversión, aumentar los ingresos de los trabajadores y a disminuir la pobreza. En ese sentido, Panamá creó un fondo de mil millones de dólares, aprobado por el Banco Nacional de Panamá y la cooperación de la Corporación Andina de Fomento, para financiar créditos.

Este financiamiento va dirigido a los sectores productivos con énfasis en el área rural, para que los agricultores puedan producir alimentos que coadyuven a abaratar el costo de la canasta básica alimentaria, mediante el conocido programa agrocompita, especialmente a los sectores más populares y vulnerables de la sociedad panameña. Asimismo, el Banco Nacional extenderá su crédito a la banca privada por 600 millones de dólares para apoyar el financiamiento a la pequeña y mediana empresa, para estimular la inversión y la creación de empleo. Para 2009, el Gobierno Nacional aprobó otros recursos adicionales, dentro del presupuesto nacional, por el orden de 2.000 millones de dólares, asegurando el mantenimiento del empleo como medida necesaria para impedir la destrucción de los puestos de trabajo.

En esta materia, el Gobierno Nacional equiparó el salario mínimo del sector público al del sector privado, y se elevó el ingreso a los jubilados y pensionados, a través de bonos por un monto total de 85 dólares a cada uno. Y como muestra del interés del Gobierno Nacional para paliar la crisis, decidió reducir el impuesto sobre la renta a más de 110.000 contribuyentes, quienes devengan salarios de hasta 2.500 balboas.

Asimismo, a través del Programa de Red de Oportunidades el Gobierno Nacional ejecuta el programa, que va dirigido a los sectores más vulnerables con cero ingreso y discapacidad, para combatir la

extrema pobreza, especialmente en alimentación, salud y educación.

El aporte de la OIT a la solución de la crisis económica tiene que estar inmerso, como lo ha venido haciendo, en la estrategia de desarrollo que favorezca a la sociedad, en la cual se brinde una mayor calidad de vida, generación de empleo y crecimiento económico sostenido.

La Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa tiene que ser el motor de las futuras prácticas que los Estados deben cumplir para hacer frente a la actual situación mundial.

Para terminar, deseamos expresar que solamente a través del multilateralismo podremos concretar un Pacto Mundial para el Empleo, por medio de las alianzas con miras a forjar compromisos, apoyos, toma de decisiones y cooperación; y uno de los actores llamados a forjarlos es la OIT. La OIT es el único organismo de las Naciones Unidas, en donde confluyen trabajadores, empleadores y gobiernos, que hace de este diálogo uno de los objetivos estratégicos en la búsqueda de consenso para los problemas que enfrenta el mundo de hoy.

Sra. ANDERSON NEVÁREZ (*trabajadora, México*)

En el año 1975, México, mi país abrió sus brazos para recibir a miles de mujeres del mundo que deseaban la igualdad entre hombres y mujeres que tenían la esperanza de alcanzar más derechos que en sus propios países.

Las Naciones Unidas aceptaron la oferta de México para que su gran conferencia, primera en el mundo, se realizara en la Ciudad de México, Distrito Federal.

La Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la condición social de la mujer fue un gran éxito, no sólo para los asistentes sino para mi propio país. Nuestro parlamento, ambas cámaras (la de senadores y la de diputados), donde desde el año 1952 obtuvimos las mujeres el voto universal y actuamos en todas las elecciones nacionales como legisladoras, rápidamente proponiendo reformar toda la legislación nacional para erradicar cualquier discriminación que existiera en las leyes nacionales.

Los hombres legisladores apoyaron con decisión y entusiasmo todas las iniciativas de nuestras compañeras, y así logramos que la mujer mexicana, al igual que el hombre, transmitiera la nacionalidad al hijo nacido en el extranjero de padre extranjero, que la mujer también transmitiera la nacionalidad al esposo extranjero, habiendo reformado el artículo cuarto constitucional y la ley secundaria de nacionalidad y naturalización.

Que la mujer campesina al igual que el hombre de campo, tuviera derecho a la tierra y fuera dueña de la parcela en la Ley de Reforma Agraria.

Ya desde 1931, cuando se hizo la Ley del Trabajo, existía la licencia obligatoria de maternidad de la mujer trabajadora; en aquel tiempo sólo se agregaron más semanas para su cuidado y la Seguridad Social construyó varias clínicas en materia de ginecología para la mujer trabajadora y para la esposa del trabajador. Fueron atendidas y lo siguen siendo, en su parto y en sus distintas formas de salud específicas de su sexo.

Miles de niños de todo el país han nacido en la seguridad social todos los días del año. Y en esta misma casa, la OIT, se ha tenido una política de promover a las mujeres al igual que el hombre. Casi la mitad de los trabajadores son mujeres.

En el Consejo de Administración participamos activamente en los tres grupos. Las direcciones importantes de esta casa, de las distintas áreas de la OIT, cuentan también con inteligentes y distinguidas profesionales mujeres, en un 50 por ciento. Su Director, el Sr. Juan Somavia, ha promovido siempre que a esta Conferencia Internacional del Trabajo anual vengan mujeres en las distintas delegaciones. Y hoy, en esta 98.^a Asamblea, hemos logrado abordar el tema de equidad y género con las voces de cientos de mujeres y de hombres también interesados en el tema.

La OIT, en el transcurso de su existencia, ha hablado de la igualdad y la equidad en los convenios internacionales. Como el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), sobre la igualdad de oportunidades y de trato en materia en empleo y ocupaciones; el Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), relativo a la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor; el Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156), relativo a los trabajadores y trabajadoras con responsabilidades hacia los hijos a su cargo y respecto también a otros familiares; el Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183), y antes el Convenio sobre la protección de la maternidad (revisado), 1952 (núm. 103), sobre la protección de la maternidad; el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87); y el Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 151).

Hoy tenemos la legislación de derecho con las leyes nacionales y los convenios internacionales. Pero existen dos palabras parecidas, igualdad y equidad, que no es lo mismo. Necesitamos las mujeres de todo el mundo, todavía, no sólo tener la igualdad y el derecho en los convenios y en las leyes nacionales, sino que pedimos a todos ustedes, hombres y mujeres del mundo, lograr la equidad, y no sólo la igualdad.

Tenemos el derecho, queremos hacerlo realmente efectivo, para que la mujer tenga igualdad y equidad. Agradecemos también al Sr. Juan Somavia, el que siempre esté promoviendo que vengan muchas mujeres en las distintas delegaciones del mundo. Muchas gracias por haberme escuchado. Las mujeres, al igual que los hombres, estamos trabajando con ustedes y festejando los 90 años de esta gran institución que es la Organización Internacional del Trabajo.

Original árabe: Sr. DAHLAN (*empleador, Arabia Saudita*)

Deseo felicitar a Su Excelencia, Sr. Juan Somavia, por su reelección para un tercer mandato como Director General de la OIT y por el papel fundamental que desempeña al servicio de los interlocutores sociales en la realización de los objetivos fundamentales de nuestra Organización.

El Director General ha tratado en su Memoria cuestiones muy importantes en diversas esferas fundamentales. A fin de poner en práctica los principios fundamentales de la Organización, en la Memoria se hace referencia a la situación de los trabajadores árabes de Palestina y los demás territorios árabes ocupados, habida cuenta de los sufrimientos que padecen los palestinos. De hecho, el umbral de pobreza ha alcanzado al 86 por ciento de la población, la tasa de desempleo ha aumentado, la situación social se ha deteriorado, las instituciones

económicas se han vuelto inoperantes y las organizaciones de trabajadores ya no pueden cumplir con su función fundamental. Es eso lo que nos incita a pedir que se apliquen los principios fundamentales de la OIT en Palestina y los demás territorios árabes ocupados, que se basan en los principios de la equidad y la justicia.

Los árabes, tanto cristianos como musulmanes, aspiran a la paz, actúan a favor de la misma y piensan que la creación de dos Estados independientes constituye un derecho del pueblo palestino y del pueblo judío a vivir en paz, que pondría fin a un largo conflicto y haría efectiva la paz.

Sabemos que la crisis financiera mundial se ha abatido sobre todos los países del mundo, y que ha afectado a los países pobres y a los países en desarrollo. El desempleo y la pobreza han aumentado en todo el mundo. Se trata de una catástrofe provocada por las principales economías y, a pesar de las preocupaciones que suscita en los grandes países industrializados y a la reunión del G-20 celebrada en Londres el mes pasado, no se observa todavía ningún resultado. Aún no se ha emprendido ninguna acción para afrontar la crisis de los mercados en los países pobres y en desarrollo. Es por ello que pido a la OIT que persiga la puesta en práctica de las recomendaciones del G-20, ya que en las estimaciones se indica que el número de desempleados alcanzará los 50 millones a finales de este año, y el número de pobres llegará a ser de 200 millones de personas.

La responsabilidad de los grandes países industrializados, así como de sus gobiernos, es actuar rápidamente en la inversión de liquidez a fin de reactivar sus economías y reforzar sus instituciones financieras, contribuyendo así a la recuperación de los mercados de los países pobres o en desarrollo.

El sector privado de Arabia Saudita desarrolló su labor, en cooperación con el Gobierno, para asegurar un trabajo decente para la mujer al mismo tiempo que se le garantizan los derechos consagrados por la religión musulmana. El trabajo decente de las mujeres es un derecho legítimo que no podemos ignorar. Todas las instituciones y las empresas de nuestro sector privado están muy orgullosas del estatuto particular del que gozan las mujeres que trabajan.

Asimismo, estamos muy orgullosos del hecho de que en Arabia Saudita no se conoce ninguna práctica inmoral como el trabajo forzoso o el trabajo infantil. Esas prácticas son completamente contrarias a nuestra religión musulmana y a las leyes relativas al trabajo de mi país, y tanto la sociedad como el sector privado las rechazan. Apoyamos por lo tanto todos los esfuerzos desplegados por la Organización para poner fin a esos fenómenos dañinos.

El VIH/SIDA es un enemigo de la humanidad que supone la amenaza de una catástrofe humanitaria si no actuamos todos juntos para abordarlo, combatirlo y prevenirlo. Todos los interlocutores sociales deberían difundir la cultura de prevención de la enfermedad, y los grandes países industrializados deberían redoblar sus esfuerzos para encontrar un tratamiento con un precio reducido de forma que los afectados pobres de esta enfermedad lo pudieran utilizar.

Para finalizar, les quiero transmitir el saludo de todos los empleadores y del Consejo de las Cámaras de Comercio de Arabia Saudita y desear una vez más el éxito pleno de la Conferencia en su 98.^a reunión.

Sr. PARRA (*trabajador, Paraguay*)

Saludamos al señor Presidente de la Conferencia, al señor Director General y a todos los delegados y delegadas con nuestra alta estima de siempre, en nombre de la Central Nacional de Trabajadores y de las Centrales Sindicales que pertenecen a la Coordinadora de Centrales Sindicales de la República del Paraguay.

Escuchamos con gran atención la Memoria del Director General y compartimos gran parte de lo que se nos presentó. Deseamos profundamente que se pongan en práctica las propuestas presentadas para que entremos en una nueva etapa de este siglo XXI, con la esperanza de que se respeten en los países y de que no se violen los convenios y las recomendaciones de la OIT.

Saludamos de una manera especial los 90 años de la OIT; reconocemos su gran labor y deseamos que se fortalezca para garantizar el cumplimiento de tantas normas internacionales que forman parte de la vida de la organización.

Todos sabemos que nuestro principal problema es la crisis global, que estalló con la burbuja financiera, que impactó a la economía real y sacudió los cimientos de una cultura deshumanizante y de una civilización depredadora como la que vivimos.

Esta crisis es la demostración clara del fracaso de la ideología neoliberal y sus postulados esenciales: libre mercado, libre comercio, privatizaciones a mansalva, flexibilización y precarización de las relaciones de trabajo que se traducen en más explotación del trabajo humano, creando más desempleo, más miseria, más destrucción del medio ambiente y más empobrecimiento de los países considerados en vías de desarrollo.

La gran verdad es que esta crisis es de carácter estructural global y pone en riesgo nuestro futuro, es una crisis profunda del sistema capitalista que reclama a las clases dirigentes reflexionar sobre nuestro destino histórico para poner en marcha lo que con certeza anunció el Foro Social Mundial: «Otro mundo es posible».

Debemos comprender que no podemos seguir por el mismo camino que nos ha conducido a una de las crisis más profundas de nuestra historia. Aprovecho esta ocasión para plantear los graves problemas internos que nos afectan en nuestro país.

El Paraguay es uno de los países más pobres de América Latina y el Caribe. Sufrimos desde el siglo pasado todo tipo de gobiernos y desgobiernos, de dictaduras de casi 35 años y de gobiernos corruptos que han asaltado el erario público empobreciendo a su población y obligando a ésta a convertirse en la población migrante con más de cien años de sufrimiento.

En nuestro país tenemos problemas graves. Tal vez el más significativo para la OIT sea la violación sistemática de la libertad sindical por parte de la patronal; sindicato que se forma, al día siguiente son despedidos los dirigentes, y los patronos no aceptan las disposiciones de nuestro Ministerio de Justicia y Trabajo ni los fallos judiciales.

El problema de ofrecer oportunidades de trabajo digno y empleo decente a los jóvenes, a las mujeres y a los hombres del país es una verdadera tragedia. Los salarios no se corresponden con las necesidades reales de un nivel de vida que respete la dignidad humana.

El trabajo es considerado por la mayoría de los empresarios como simple mercancía y el trabajador es tratado como una cosa y no como persona.

El Paraguay es un país agrícola, ganadero y forestal. Nuestros campesinos están desposeídos de la propiedad y de la posesión de las tierras que están concentradas en pocas manos, especialmente en poder de las empresas transnacionales y los colonos ricos brasileños.

De allí resulta que la lucha por la tierra sea permanente y la urgencia de realizar una verdadera reforma agraria es imprescindible. Nuestros pueblos aborígenes son expulsados de su hábitat por los terratenientes y las mafias, obligándoles a venir a las ciudades, a mendigar y sufrir la exclusión social.

Nuestros jóvenes reclaman nuevos horizontes, desean tener nuevas oportunidades de estudio y de trabajo. Nuestras mujeres luchan contra toda forma de discriminación. Nosotros luchamos por la igualdad de género. El trabajo infantil sigue siendo un drama, y las muertes por accidentes de trabajo están visibles cada día. Recientemente, fallecieron aplastados por toneladas de soja cuatro compañeros, otro quedó gravemente herido.

La destrucción del medio ambiente por parte de los leñadores, depredadores y de los sojeros que desplazan a la población, deforestan y utilizan agrotóxicos que dañan nuestros ríos y enferman a las personas es un calvario de todos los días. Y cuando se dictan medidas de protección del medio ambiente, los sojeros-arroceros y colonos amenazan con tractorazos, buscando intimidar al Gobierno.

Como las estructuras represivas montadas por la dictadura y los gobiernos corruptos continúan, seguimos soportando esas medidas.

En este sentido, es alarmante cómo en un conflicto y un juicio que lleva más de ocho años entre un trabajador (el Sr. Eduardo Buongermini) y una empresa transnacional (Esso Standard Corporation - de la Exxo Movil), no puedan ser ejecutados los fallos judiciales laborales. Por ello, es sospechosa la forma con que se dilata el proceso y la administración de justicia en forma vergonzosa.

Otra gran preocupación nuestra es también la problemática de la seguridad social, que debe ser mejorada en forma urgente. Los trabajadores nos oponemos a su privatización y exigimos una mayor participación en la administración y control de todo el funcionamiento del sistema social para ponerlo al servicio de los asegurados y necesitados, ya que es una responsabilidad del Estado y no puede convertirse en actividad lucrativa.

Es bueno registrar que el 20 de abril de 2008 se produjo una gesta trascendente, que permitió a quienes venían desgobernando el país desde hace más de 60 años salir del poder.

El 15 de agosto de 2008, fecha de asunción a la primera magistratura del Sr. Fernando Lugo Méndez, se inició con los sectores populares de ciudadanos el denominado «proceso de cambio», que está cumpliendo nueve meses de gobierno, y que, más allá de tener sus propias contradicciones, es la oposición la que controla las estructuras del poder económico, político (parlamentario), la administración de justicia y el control de los medios de información y comunicación, que buscan montar todos los días un clima golpista para lo cual repiten en forma persistente la frase «juicio político».

Los trabajadores, siendo críticos del Gobierno, alertamos a la opinión pública internacional sobre estas maniobras. Respaldamos el proceso de cambio

para poder tener en nuestro país una verdadera libertad, una verdadera justicia social, y una verdadera democracia, como lo dispone la Constitución Nacional. El Paraguay es un Estado social de derecho con una democracia representativa y participativa.

Quisiéramos transmitirles muchas más informaciones pero el tiempo no lo permite. Por eso agradecemos la atención prestada y el destino que se dé a nuestro pronunciamiento.

Reafirmarnos aquí nuestro compromiso solidario con todos los hombres y mujeres que luchan por la libertad, la justicia social, la autodeterminación y la soberanía de nuestros pueblos.

Finalmente, instamos a la OIT a seguir cooperando con nuestro pueblo dentro del marco de desarrollo y de la solidaridad.

Original inglés: Sr. MÁRQUEZ (empleador, Panamá)

Permítanme pronunciar unas palabras acerca del VIH/SIDA en el mundo del trabajo. Se trata de una pandemia gravísima, pero que no siempre se comprende muy bien. Los empleadores de Panamá están de acuerdo con otros empleadores de América Central en que es preciso abordar los aspectos más importantes relacionados con el VIH/SIDA.

En primer lugar, quisiera abordar el tema de la propagación de la enfermedad, que sigue aumentando y, en algunos lugares, en progresión geométrica. En ocasiones, el número real de personas con VIH/SIDA es tres veces superior a las cifras que indican las estadísticas internacionales. En Panamá, el número de personas infectadas aumentó de unas 25.000 a aproximadamente unas 100.000 en 2008, según declararon los funcionarios del Gobierno en los medios de comunicación públicos. La mayoría de estas personas ni siquiera sabe que son portadoras del virus. A largo plazo, este incremento resultará insostenible para las instituciones sanitarias y sociales, así como para la capacidad de nuestras economías nacionales. Los programas de prevención basados en los conceptos A, B y C, a saber: *a)* la abstención y el retraso de las relaciones sexuales entre los jóvenes; *b)* las relaciones estables en el marco de una pareja sana, y *c)* la prevención mediante el uso del preservativo en general, se han centrado en la distribución gratuita y el uso de los preservativos. En realidad, en estos programas raramente se trata el tema de los riesgos y las limitaciones del uso de los preservativos, ni de los efectos que tienen sobre ellos la humedad, la temperatura y la luz.

«Tener un comportamiento seguro y utilizar el preservativo» es una afirmación frecuente pero no cierta. En el sitio web del ONUSIDA se muestra a una persona que toma un preservativo gratuito y un cartel que dice «la seguridad es lo primero». En el diccionario Webster, la seguridad se define como libre de daño o riesgo, y también como exento de todo peligro, daño o pérdida. Es evidente que los preservativos no están exentos de riesgo ni de amenaza de peligro, daño o pérdida de salud o vida.

En algunos países se calcula que el costo de la pandemia del VIH/SIDA asciende a unos 200.000 dólares de los Estados Unidos por persona infectada. En Panamá, esto representaría 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos, lo que equivale a siete veces el presupuesto anual del país. Estas cifras son inmanejables, al igual que para otros países. Las personas tienen derecho a estar informadas de las limitaciones que tienen los preservativos, puesto

que no garantizan una protección perfecta, ya que no cubren todas las partes en riesgo.

En caso de producirse un suceso que esté cubierto por el seguro suscrito, sabemos que dispondremos del dinero necesario para reconstruir, reemplazar los bienes perdidos u ofrecer una renta a los supervivientes. Pero no es así en el caso de los preservativos, en cuyos envoltorios se indica que si se utiliza correctamente, el usuario puede estar protegido contra el VIH/SIDA. Aunque las indicaciones pueden variar, suelen incluir muchos condicionales y posibilidades. En mi opinión, preferiría que el envoltorio dijera que este producto es eficaz contra el virus del SIDA. De este modo, de no funcionar, habría que reembolsar el costo del producto al usuario y abonarle el tratamiento antirretroviral para toda la vida.

La OIT y sus mandantes deberían tomar en consideración el derecho de las personas a disponer de toda la información relativa a la prevención, y a sus distintas formas, con el fin de poder dedicar a este tema el mismo tiempo y esfuerzo que a otros temas, a la hora de abordar las medidas preventivas que recogerá esta nueva recomendación. Todos los esfuerzos valen la pena cuando se trata de salvar vidas por medio del método que sea. A diferencia de la crisis económica, cuyas causas son temporales, el costo de la pandemia del VIH/SIDA para las economías puede ser tan elevado como el de la crisis, pero más duradero. El hecho de que millones de personas que viven con apenas dos dólares de los Estados Unidos al día tengan limitaciones para acceder a los tratamientos, hace que resulte imperioso estudiar e incluir ejemplos de todos los cambios de comportamiento en lo que se refiere a las relaciones sexuales, incluido el tema de la estabilidad de las relaciones, en nuestros programas de prevención y guías. Los seres humanos somos capaces de hacer frente a grandes desafíos. Que no nos sorprenda si grupos organizados de personas infectadas, incapaces de recibir tratamiento, deciden recurrir a la violencia para tratar de obtener dicho tratamiento, lo que podría incidir no sólo en la productividad y en la paz, sino también en nuestras democracias. Esperamos que esta nueva recomendación, y en particular el artículo 17, recoja las medidas preventivas con todo detalle.

Original árabe: Sr. AZOUZ (trabajador, República Árabe Siria)

La función que desempeña la Conferencia Internacional del Trabajo es de suma importancia para la vida de los trabajadores y de los pueblos. Igualmente valoramos los logros importantes que alcanzará esta Conferencia, a fin de establecer relaciones más humanas en el trabajo y más justas en la vida en general. Cabe señalar que también apreciamos los esfuerzos desplegados por la Conferencia en lo que respecta a la aplicación de los convenios y las recomendaciones.

Resaltamos la función de la misión especial de investigación sobre la situación de los trabajadores y ciudadanos árabes y de los ciudadanos que viven bajo la ocupación israelí en el Golán y Palestina, y en los territorios libaneses que permanecen ocupados.

Con miras a lograr el desarrollo social y económico de nuestro país y de consuno con los gobiernos y los empleadores, hemos estado siempre dispuestos a cooperar en la aplicación de las normas y los convenios internacionales del trabajo ratificados por la República Árabe Siria y confiamos en poder armo-

nizar nuestra legislación nacional con las disposiciones establecidas en los Convenios y en las normas internacionales del trabajo.

La eliminación del trabajo forzoso y obligatorio está estrechamente ligada a la erradicación de la explotación, y las peores formas de explotación se encuentran en las políticas y prácticas de ocupación, sea ésta en Palestina, en los altos del Golán, en Iraq, en Afganistán o en cualquier otro país ocupado. De hecho, la ocupación es y seguirá siendo una forma de opresión contra la voluntad de los pueblos. El mundo ha sido testigo de los crímenes cometidos por Israel contra la población civil en Gaza y Palestina. Lo anterior es contrario a todos los convenios vigentes en el mundo y, en particular, la Convención Internacional de Derechos Humanos.

No es posible hablar de fortalecimiento de las relaciones humanas en el trabajo si existen países bajo ocupación, y cuando hablamos de garantizar los derechos y las libertades de nuestros conciudadanos que se encuentran bajo la ocupación israelí en el Golán, pedimos asimismo la protección de los derechos y los intereses de todos los pueblos, sin excepción.

En Siria continuamos sujetos a las sanciones impuestas por el Gobierno estadounidense al amparo de la llamada «Ley sobre la Responsabilidad de Siria», promulgada con fundamento en acusaciones falaces según las cuales Siria apoya el terrorismo. El mundo bien sabe quién es el que propicia las masacres y el terrorismo, sea en Palestina, en Iraq, en Afganistán o en Sudán, y quién es el que incurre en actos de injerencia en los asuntos internos de países soberanos, contraviniendo de ese modo la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos.

Creemos que la justicia, la libertad y la independencia son derechos de todas las personas, sin distinción alguna. Creemos igualmente que el pretexto de la lucha contra el terrorismo, en el cual se basan las fuerzas imperialistas, de hecho oculta otros objetivos como son explotar los recursos de los pueblos y saquear sus riquezas.

La cuestión de la libertad es un todo indivisible; la cuestión de la explotación y del colonialismo tiene también una causa indivisible. Los ocupantes israelitas de nuestros territorios árabes y los teóricos de otras fuerzas colonialistas aducen que se trata de una colonización humanista y con ello pretenden justificar sus políticas de agresión contra los pueblos y el pillaje de nuestras riquezas.

Somos optimistas y confiamos en la evolución positiva de las relaciones internacionales de trabajo y en que se reducirán las violaciones de las normas especiales; reafirmamos nuestra disposición permanente de cooperar con todas las partes regionales e internacionales, a fin de que en nuestra región y en el mundo entero se establezcan relaciones más justas y más humanas en el terreno político, económico y cultural.

Aspiramos, como todo el mundo, a reforzar la seguridad, la estabilidad, la paz, la cooperación y la solidaridad en el mundo entero, sobre la base del respeto a las particularidades de cada cual y a las opciones escogidas por cada uno de los pueblos, la no intervención en sus asuntos internos bajo ningún pretexto.

Creemos que la humanidad podría abordar temas y cuestiones urgentes, en particular, las repercusiones de la crisis económica mundial que surgió como resultado del capitalismo salvaje y del desconoci-

miento de los derechos sociales y humanos de todas las personas, en especial, de los trabajadores.

Siria libra un combate por la construcción, el desarrollo y la modernización del país. Hemos avanzado con respecto a las condiciones económicas y sociales de los trabajadores. El movimiento sindical sirio desempeña un papel de vanguardia en la construcción del país, en su desarrollo y la defensa de los derechos, libertades e intereses de la clase trabajadora, con la cooperación y comprensión total de las otras dos partes en la producción, el Gobierno y los empleadores, bajo la égida del Presidente Bachar Al Assad.

Las fuerzas políticas y sociales sirias desempeñan igualmente una función importante y decisiva en el proceso de desarrollo. La participación de la mujer y de los jóvenes en este proceso tiene lugar en pie de igualdad con respecto a la remuneración, los derechos y las obligaciones. Siria se ha convertido en uno de los países más avanzados del mundo en cuestiones de género.

Siria experimenta una evolución legislativa real al modernizar su legislación nacional, armonizándola con las normas internacionales y sobre la base del fortalecimiento de los derechos y de los intereses de los trabajadores, sobre todo en el ámbito de la protección del sector público y de su desarrollo, todo lo cual constituye el cimiento esencial de nuestra economía nacional.

Original inglés: Sr. RAHMAN (empleador, Bangladesh)

Señor Presidente, apoyamos plenamente el análisis del Director General, así como los esfuerzos de la OIT por haber abordado tan oportunamente este tema durante la 98.^a reunión de la Conferencia.

La crisis financiera mundial, la más grave desde la gran depresión, se ha convertido ahora en una recesión profunda que afecta al desarrollo humano y, a menos que podamos superarla, podría convertirse en una catástrofe económica en algunos de los países en desarrollo. Si bien se originó en el mundo desarrollado, se ha extendido de manera rápida e inexorable en el mundo en desarrollo, afectando a todos los países sin excepción. Parece que no va a ser una crisis de corta duración; los economistas todavía discuten sobre la forma que adoptará la curva de crecimiento, es decir, si va presentar una forma de «V», una «U», o una «W». Los países pobres son especialmente vulnerables porque no tienen suficientes recursos para encarar esta crisis con programas de apoyo adecuados. La crisis constituye una grave amenaza para preservar los logros alcanzados con grandes esfuerzos en materia de crecimiento económico y para realizar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por lo general son los pobres los más vulnerables y los que cuentan con menos recursos para hacer frente a este tipo de situaciones. Para millones de personas la crisis constituye un peligro para su propia supervivencia.

Bangladesh, al igual que muchos otros países, se ha visto afectado por la actual crisis económica y corre el riesgo de sufrir consecuencias más negativas en los próximos meses. Se ha producido una disminución de los ingresos derivados de la exportación de algunos productos y de las remesas de los trabajadores migrantes, y se prevé que el país sufrirá el impacto de una «segunda oleada» (la incidencia en el crédito) y aún de una «tercera oleada» (la incidencia en la economía del consumo). Las previsiones de diversas fuentes señalan que las repercusiones de la crisis económica mundial van a

sentirse en el segundo semestre de 2009 y a comienzos de 2010, y que van a tener una incidencia negativa en el crecimiento, el empleo y los ingresos.

En los últimos años la economía de Bangladesh se ha integrado cada vez más en la economía mundial gracias al comercio, el flujo de remesas y, en cierta medida, a la inversión extranjera directa y a su cartera de inversiones. Al finalizar el ejercicio financiero de 2007-2008, el grado de apertura de la economía de Bangladesh era del 43,4 por ciento aproximadamente, mientras que el alcance de la globalización financiera era equivalente al 56,6 por ciento del PIB. Las exportaciones netas representan el 10 por ciento del PIB y las exportaciones netas y las remesas equivalen a un 20 por ciento aproximadamente del ingreso nacional bruto. Alrededor del 85 por ciento de las exportaciones de Bangladesh se destinan a los países desarrollados y cerca del 60 por ciento de sus importaciones proceden de dichos países. Si se toman en consideración China, India y otros países emergentes, el grado de exposición de la economía de Bangladesh a las economías de los países desarrollados y en desarrollo afectados por la crisis resulta muy elevado.

Es importante señalar que existe un desfase temporal entre la recesión y el proceso de recuperación de las economías desarrolladas y de los países menos adelantados. No es fácil predecir cuánto tiempo tomará a las economías desarrolladas superar la recesión. Los países como Bangladesh sufrirán las consecuencias más bien hacia el final de la crisis actual, lo que significa que serán los últimos en salir de ella, incluso mucho después de que los países desarrollados hayan reanudado su crecimiento. Así pues, durante mucho tiempo será necesario diseñar y rediseñar medidas de apoyo de amplio alcance.

En vista de la gravedad con que se manifestará la crisis en el futuro, quisiera mencionar cinco cuestiones que es necesario incluir en los programas de acción para reactivar las actividades económicas, en particular en los países en desarrollo o en los países menos avanzados (PMA) que trabajan en colaboración con las comunidades internacionales.

Los países desarrollados no sólo deberán prever un margen suficiente para permitir una mayor integración con los países en desarrollo y los PMA a fin de fomentar la demanda y el empleo, sino que también deberán evitar la adopción de medidas protectionistas. Es cierto que los países asiáticos en desarrollo más pequeños siguen ocupando una posición marginal en el comercio mundial, pero cualquier merma de la integración en el mercado mundial pondría en peligro la tasa de crecimiento del PIB de estos países.

Deberá prestarse atención prioritaria a los planes y programas para la reducción de la pobreza y a los ODM. La FAO ha estimado que cualquier retroceso en los programas de reducción de la pobreza tendrá como consecuencia que otros 41 millones de personas en la Región de Asia y el Pacífico no estén en condiciones de satisfacer sus necesidades nutricionales mínimas. Asimismo, un revés en el logro de las metas de los ODM no sólo afectará el número de estudiantes en la educación primaria, sino que repercutirá en el proceso de empoderamiento de los grupos más débiles de la población, en particular de las mujeres.

Los PMA deberán hacer mayor hincapié en la elaboración de medidas de apoyo mediante políticas fiscales y monetarias, concediendo subsidios en efectivo solamente en algunos casos especiales.

Los países desarrollados deben mantener un flujo constante de inversiones y de asistencia al desarrollo para los países en desarrollo de modo que éstos puedan completar la base nacional de recursos necesarios para su desarrollo socioeconómico.

Los PMA tienen que poder trabajar de manera proactiva a nivel nacional e internacional con el objeto de seguir creando oportunidades de empleo pa-

ra los trabajadores migrantes que trabajan en el extranjero. Los países que acogen la mano de obra tienen que ofrecer el apoyo necesario a este respecto y, al mismo tiempo, deberán prever redes de seguridad social adecuadas para las personas que pierdan sus empleos.

(Se levanta la sesión a las 12.45 horas.)

Sexta sesión

Miércoles 10 de junio de 2009, a las 14.30 horas

Presidentes: Sr. Allam, Sr. Palma Caicedo y Sr. Zellhoefer

DISCUSIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL (CONT.)

Original árabe: El PRESIDENTE (Sr. ALLAM)

Tengo el honor de declarar abierta la sexta sesión de la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Proseguiremos con la discusión del Informe del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General.

Original inglés: Sra. BUTLER-TURNER M.P. (Gobierno, Bahamas)

Es un privilegio hablar en nombre del Gobierno de la Commonwealth de las Bahamas para abordar cuestiones que afectan a nuestra agenda social y de trabajo.

La Commonwealth de las Bahamas celebró el día del trabajo, que es un día festivo, el 5 de junio de 2009. Si bien seguimos teniendo muchas razones para celebrar ese día, son tiempos muy difíciles para los trabajadores de las Bahamas y del resto del mundo. A escala global, incluso empresas una vez florecientes se han visto obligadas a despedir a un número sin precedentes de trabajadores en un breve plazo de tiempo. Las cifras de dos dígitos relativas al desempleo son ahora moneda corriente en muchos de nuestros países.

La Commonwealth de las Bahamas tiene una economía basada en el turismo. A causa de la recesión económica mundial, se han reducido los viajes y, a su vez esto, ha dado lugar a que disminuya la actividad de muchas de las propiedades hoteleras de nuestro país y, lamentablemente, también de otras industrias conexas. Sin embargo, el Gobierno de las Bahamas está reaccionando en estos tiempos difíciles con medidas muy vigorosas, y está reforzando y creando programas para ayudar a aquellos que se han visto afectados por la situación económica actual. Estos programas ofrecen ayuda financiera en varias esferas, en particular, ayudas para pagar alquileres y servicios públicos. El Gobierno de las Bahamas, previa consulta a los sindicatos y los empleadores, estableció en el mes de abril de 2009 un Programa de Subsidios de Desempleo. Este programa, que es administrado por el Consejo Nacional de Seguros, es toda una primicia y marca un hito en la historia laboral y del desarrollo social de las Bahamas. A finales del mes de mayo de 2009, se habían expedido más de 7.000 cheques a los beneficiarios.

En su reciente comunicación sobre el presupuesto, el Primer Ministro de la Commonwealth de las Bahamas, el Excmo. Sr. Hubert Ingraham, anunció la aplicación de un Programa de Formación y Readaptación Profesional a escala nacional. Los primeros beneficiarios de este programa, que se pondrá en marcha en septiembre de 2009, serán algunos de los beneficiarios del Programa de Subsidios de Desempleo. El Gobierno ha mantenido extensas consultas con los dirigentes sindicales, los representantes de los empleadores y el Consejo Cristiano de Bahamas, y todos ellos han prometido apoyar esta iniciativa. El programa se orienta hacia la formación de trabajadores en áreas donde hay una gran demanda del sector empresarial, por ejemplo, entre otras, estas áreas siguientes: albañilería, carpintería, soldadura, colocación de azulejos, material eléctrico de jardinería, procesamiento de datos, informática, computación y, por supuesto, servicios de guardería. Se impartirán cursos en el Instituto de Formación Técnica y Profesional y en la Universidad de las Bahamas, y en el año fiscal 2009-2010 se beneficiarán del programa 1.000 personas.

Con respecto a las relaciones de trabajo, el Gobierno de Bahamas seguirá trabajando concienzudamente para acercar posiciones, promover la justicia y encontrar un terreno común respecto a cuestiones difíciles, y para unir a las distintas partes en la confrontación de esta crisis económica que nos afecta a todos.

Para terminar, quisiera reafirmar el compromiso del Gobierno de la Commonwealth de las Bahamas con el diálogo social y con las mejores prácticas definidas por la OIT. Me enorgullece decir que fuimos los primeros de nuestra región en adherirnos al Programa de Trabajo Decente. Nuestra adhesión no hubiera sido posible sin la ayuda de la Oficina Regional de la OIT, a la que quisiera agradecer profundamente los esfuerzos desplegados.

A pesar de la actual crisis mundial, la determinación del pueblo bahameño sigue siendo fuerte y, sobre las bases que ha establecido el Gobierno y con el apoyo de todos, empleadores tanto como trabajadores, superaremos estos tiempos difíciles.

Original portugués: Sr. DOMINGOS DA COSTA PITRA NETO
(Ministro de Administración Pública, Empleo y Seguridad Social, Angola)

Quisiera señalar particularmente las consecuencias de la crisis económica y financiera a nivel mundial, y su repercusión en el empleo y la política social.

El Gobierno de Angola, en la actual coyuntura de crisis económica, adoptó una serie de medidas para el sector de la formación profesional y el de la protección social, con el fin de hacer frente a la crisis.

En el marco de las políticas laborales, se han establecido programas de formación en tecnologías e innovación. De este modo se han generado ingresos y puestos de trabajo, y se ha alentado a la actividad empresarial en las comunidades locales, en particular, a los jóvenes, mediante la creación y el fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas y la financiación de pequeños negocios en las zonas rurales y suburbanas.

Por lo que respecta a la protección social, y a pesar de los efectos de la crisis económica y financiera mundial, se han tomado medidas que permiten ampliar el ámbito de aplicación personal del sistema de protección a los trabajadores independientes, al clero y a las entidades religiosos.

También está en marcha un programa para modernizar y desarrollar los servicios de seguridad social, a fin de mejorar sus instrumentos de gestión y sus indicadores de desempeño.

El Gobierno de la República de Angola respeta y asume el compromiso de asegurar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Prueba de ello son los resultados de las elecciones celebradas en el mes de septiembre de 2008, en los que más del 40 por ciento de las plazas parlamentarias fue ocupado por mujeres. El Gobierno que se constituyó a continuación tiene la misma composición. Además, en los distintos ámbitos de la sociedad, las mujeres desempeñan un papel cada vez más importante.

Por lo que respecta a la formación profesional, hemos concebido y aplicado un programa de formación destinado esencialmente a las mujeres de las zonas socialmente más vulnerables.

La lucha contra el VIH/SIDA y su prevención también forman parte de las principales preocupaciones del Gobierno de Angola. Prácticamente hemos consolidado una red nacional de servicios de diagnóstico y apoyo para todos los ciudadanos afectados por esta pandemia.

Confiamos en que, pese al flagelo que represente la crisis económica y financiera mundial, los resultados de la presente reunión de la Conferencia nos permitirán progresar en materia de trabajo y empleo. Esperamos alcanzar los objetivos de la producción real, la productividad, la justicia social y la solidaridad entre los Estados. Confiamos en que de este modo podremos mantener nuestras opciones y nuestras esperanzas.

Original turco: Sr. KUMLU (trabajador, Turquía)

Antes de dirigirme a la plenaria quisiera felicitar a la OIT por su 90.º aniversario.

Cada año nos reunimos en esta sala y cada año repetimos lo injusta y descontrolada que es la globalización que está llevando al mundo hacia la bancarrota. Después de la crisis económica devastadora que hemos vivido, nos encontramos ahora en la 98.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo donde, desde hace años, los representantes de los trabajadores han formulado advertencias a este respecto, que resultaron correctas.

En la Memoria del Director General titulada *Enfrentando la crisis mundial del empleo*, se cifran pérdidas de puestos de trabajo en varios países y regiones, dando cifras y se subraya el aumento de las pérdidas de empleos en Turquía.

Este incremento sistemático del desempleo en mi país no solamente está vinculado con la crisis económica. A pesar de las iniciativas de nuestro Gobierno con miras a aumentar el empleo, no ha sido posible crear trabajo para todas las personas disponibles y que buscan trabajo como reza el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122).

Hemos planteado desde el principio de la crisis las propuestas mencionadas en la Memoria como las soluciones para mantener los empleos y los lugares de trabajo actuales, aumentar los sueldos para estimular la economía, e invertir en recursos humanos para ayudar a encontrar puestos de trabajo. Sin embargo, no ha sido posible impedir que la crisis económica pasara a ser una crisis de desempleo. Como en el resto del mundo, en mi país la crisis también ha incrementado las necesidades en materia de seguridad social y de protección social.

La Memoria del Director General sugiere soluciones a los problemas creados por el sector de la economía informal. Sería dar un paso adelante tomar medidas para resolver el problema de la economía mediante la adopción de medidas radicales.

El Pacto Mundial para el Empleo, que se preparará en esta 98.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, como respuesta a la crisis, es crucial. Su objetivo consiste en hacer que los derechos fundamentales, la protección social y las políticas de empleo ocupen un lugar central en los planes de recuperación haciendo hincapié en el diálogo social para lograr este objetivo.

La Memoria elogia las declaraciones del G-20 porque incluyen entre las prioridades el empleo y la dimensión humana de esta crisis. Asimismo, los líderes del G-20 abordaron algunos hechos que son tan flagrantes que ya no se pueden negar. El mensaje que surge de las declaraciones del G-20 pretende reforzar el protagonismo de los participantes actuales y volver a impulsar el sistema en vez de eliminar los actores mundiales que han arrastrado al mundo a esta crisis.

Ahora hay que tratar de reconstituir un sistema económico que no ha sido exitoso y que ha perjudicado a los trabajadores que esperan encontrar un nuevo punto de partida basado en la justicia social y en una distribución justa de la riqueza.

Las organizaciones como el FMI y el Banco Mundial se citan como los instrumentos de la solución en muchas partes de la Memoria. En lugar de proseguir colaborando con estas organizaciones, sería conveniente que se procediera a una revisión del gasto público basada en el empleo y orientada hacia los aspectos sociales.

Quisiera también agradecer al Director General su Informe, que contiene análisis detallados y propuestas de solución sobre el trabajo forzoso. El número de personas que tienen que aceptar trabajos en condiciones pésimas, que no desean hacer, está aumentando debido al crecimiento del desempleo y la expansión de la economía informal en mi país.

Como es bien sabido, Turquía figura en el programa de la Comisión de Aplicación de Normas desde hace muchos años por causa de la violación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). En relación con esta cuestión, se ha presentado un proyecto de ley ante la Asamblea Nacional de Turquía.

Con este proyecto de ley y sus disposiciones no se logrará el cumplimiento de los Convenios núms. 87

y 98 y tampoco se resolverán los problemas que enfrentamos en la práctica.

Por esta razón, nos oponemos a la aprobación de este proyecto de ley en su redacción actual. Creemos que es necesario adoptar un instrumento jurídico que cumpla con las normas de la OIT y tome en consideración las condiciones actuales de nuestro país.

Original inglés: Sr. MDLADLANA (Ministro de Trabajo, Sudáfrica)

Sudáfrica acoge con agrado los esfuerzos de la OIT para ayudar a los Estados Miembros y sus mandantes a poner en marcha un conjunto de medidas de respuesta que reducirá el impacto de la crisis financiera y económica mundial en los países en desarrollo. Queremos reiterar lo que dijimos en la reunión del Consejo de Administración en marzo de 2009 de que la crisis no necesita una respuesta única que valga para todos, porque ha afectado de modo distinto a los países y sus economías.

Coincidimos con el enfoque de la OIT y queremos recalcar la importancia de una respuesta basada en el trabajo decente para esta crisis. Dicha respuesta sólo será viable si cada país tiene plena conciencia del impacto de la crisis en sus economías. Por ello, recomendamos que los Estados Miembros desarrollen respuestas en función de las necesidades y circunstancias de sus economías respectivas.

Hay consenso en que la crisis actual pone de relieve la necesidad de revisar el actual sistema económico mundial, que no tiene conciencia social. La Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2008, pasa a ser muy pertinente para romper el yugo del capitalismo en ese sentido. Necesitamos un nuevo orden mundial que sea consciente de los males sociales dominantes que caracterizan el capitalismo a escala mundial, males sociales como el elevado desempleo, sobre todo en los países en desarrollo y en particular entre los jóvenes.

Por lo tanto, creemos que el Pacto Mundial para el Empleo, como lo ha adoptado la OIT, debe formar parte de un planteamiento global para deshacer los efectos de la crisis económica y financiera mundial. Dicho esto, los paquetes de estímulo también deben abordar las causas profundas de la crisis. A la luz de este enfoque Sudáfrica ha desarrollado una respuesta a la crisis y ha analizado las áreas en las que nuestra economía no estaba funcionando adecuadamente.

En Sudáfrica, la respuesta a la crisis es la culminación de nuestros esfuerzos por detectar los sectores claves que tienen máximo impacto en la creación y la conservación de empleos y en el alivio de la pobreza. El marco de nuestra respuesta se basa en lo siguiente: nuestra inquietud por las repercusiones que pueden tener las conmociones económicas en el bienestar de los vulnerables, sus empleos, su salud y su educación; asegurar que todas nuestras actividades tendientes a fortalecer la capacidad de la economía para crecer y crear empleos decentes sean protegidas y apoyadas; mantener altos niveles de inversión en infraestructuras públicas y alentar al sector privado a mantener y mejorar, cuando sea posible, sus niveles de inversión directa fija y sus programas de inversiones empresariales en el ámbito social; actuar oportunamente, de forma focalizada y con las medidas adecuadas; y ofrecer un am-

plio conjunto de medidas de estímulo con componentes económicos y sociales.

Los sectores que han sido golpeados duramente por la crisis en Sudáfrica son el vestido, los textiles y el calzado, la minería, y los sectores automotriz y de bienes de equipo. Se ha dado prioridad a esos sectores, se han celebrado las consultas correspondientes con los interlocutores sociales, y se están poniendo en marcha medidas. Se va a aplicar una combinación de políticas comerciales, industriales y sociales para evitar pérdidas catastróficas de empleos, recuperar puestos de trabajo y crear empleo. Recuperar la capacidad productiva perdida también es un eje de esta estrategia.

Sudáfrica ha desarrollado una base de manufactura diversificada que ha demostrado su solidez y su potencial para competir con los mejores de la economía mundial. El sector manufacturero ofrece una plataforma importante para estimular el crecimiento de otros sectores, como el de servicios, y para lograr resultados específicos, como la creación de empleo y el empoderamiento económico. Así pues, nuestra estrategia trata de integrar todos los esfuerzos para evitar lo peor que puede generar esta crisis. El Sr. Kgalema Motlanthe, nuestro ex Presidente, que visitará esta Conferencia, ha dicho que debería prestarse especial atención a las estrategias que tienen por objeto amortiguar el impacto de la crisis en las pérdidas de empleos, en particular para los pobres y los vulnerables.

Original inglés: Sr. SAJINARAYANAN (trabajador, India)

Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar al Director General de la OIT por haberse centrado en el tema *Enfrentando la crisis mundial del empleo – La recuperación mediante políticas de trabajo decente*.

Me presento ante esta destacada reunión de naciones con gran felicidad porque nuestros antecesores indios ya habían presentado, hace miles de años, la idea de la familia mundial. Esta idea es, desde el punto de vista conceptual, superior a la idea de aldea mundial. La actual crisis financiera nos ha abierto los ojos y nos ha demostrado que nos hemos distanciado mucho de nuestros preciados valores relativos a la familia y la sociedad, y nos hemos sometido a la divinidad del mercado. La ética ha cedido ante un exceso de codicia, deseos y modos de vida sin inhibiciones. La aparición de una desenfrenada cultura consumista ha hecho creer a la gente que pueden vivir por encima de sus posibilidades, gastar todo lo que quieren y conseguir dinero fácilmente. Ahora, nuestra creencia en el fundamentalismo del mercado, es decir, la creencia de que el mercado tiene un carácter divino, que es una panacea para todos los problemas, se ha desmoronado. Las raíces más profundas de la crisis residen en las prácticas bancarias que presentan una total desreglamentación. Los bancos privados desatendieron al sector primario y permitieron de forma generalizada los créditos inmobiliarios de alto riesgo. La crisis ha causado la quiebra de muchas instituciones financieras importantes y de grandes bancos. La crisis de los créditos hipotecarios está relacionada con el sector inmobiliario.

La crisis se ha manifestado con la quiebra de los mercados de valores en todo el mundo. Los gobiernos han alentado la especulación y han tratado que se considere como un elemento central de las actividades económicas. El mercado de valores se ha realzado hasta ocupar una posición vital y se le ha

considerado como un índice de la situación de la economía. Las instituciones financieras han desviado recursos hacia arriesgados mercados especulativos para obtener grandes beneficios. Los gobiernos adoptaron una política de desaliento del ahorro y alentaron a la gente a recurrir al crédito y a gastar más para estimular el crecimiento económico y una parte del programa de reforma. Al reducirse los intereses, no se fomentaron las políticas de ahorro y las personas invirtieron los ahorros de toda una vida en acciones en los mercados de valores para obtener ganancias fáciles, y perderlo todo posteriormente. Los ahorros de la gente corriente, que incluyen los fondos de pensiones de las personas de edad avanzada, se pierden con la especulación. Poco a poco esta crisis ha afectado a la economía real y, por lo tanto, a todos los ciudadanos. Las fábricas están reduciendo la producción y hay una importante pérdida de empleos. El precio del crudo cayó hasta un tercio de su valor. En este momento, el mundo está experimentando un lento proceso de recuperación.

Los países de todo el mundo se han visto afectados por la crisis en mayor o menor grado. Es pertinente señalar que se han visto afectadas las áreas globalizadas de la economía de cada país. Se trata más bien de una crisis de la globalización que de una crisis mundial. En el capitalismo neoliberal, las actividades económicas pasaron de la economía real a las actividades financieras y especulativas secundarias. Así pues, la causa es sin duda estructural y sistémica.

Los reformistas capitalistas están tratando de encontrar soluciones dentro del marco capitalista, es decir, se considera sencillamente que se repetirá el ciclo de la crisis. Los pasos que han tomado diversos gobiernos para poder hacer frente a la crisis son los mismos que llevaron precisamente a esta crisis.

Con una reglamentación razonable, de modo general, la India tenía la capacidad de hacer frente a la crisis. A pesar de los intentos de liberalización, la India es uno de los países del mundo menos afectados, según ha declarado el Fondo Monetario Internacional y otros organismos. Países como la India no se han visto tan afectados porque no han sufrido una desreglamentación debido a la oposición de los sindicatos y otros organismos sociales. La India todavía dispone de normas fuertes y suficientes en los sectores financiero y bancario.

El estímulo de los gobiernos no debería dirigirse al rescate de los capitalistas, sino al del sector laboral y del ciudadano corriente, cuyo trabajo contribuye a la economía. Los gobiernos deberían aumentar el bienestar social y el gasto en seguridad social, así como tomar medidas para proporcionar servicios básicos al alcance de todos, infraestructura, desarrollo y bienestar. Tenemos que centrarnos en las personas, las empresas y la economía real. Las inversiones deben pasar a la economía real.

El poder adquisitivo del ciudadano corriente debe aumentar. Las economías basadas en el consumismo, la codicia y el deseo deben descartarse. El cambio de paradigma es fundamental para las estrategias de desarrollo. La orientación que ha señalado el Director General con respecto a la crisis mundial, esto es, que la crisis mundial del empleo debe abordarse con políticas de trabajo decente, constituye un medio para abrir los ojos a todos los interesados en mejorar la economía. Tenemos que remodelar nuestros paradigmas; de lo contrario, la historia no nos perdonará.

Este año también se ha tratado el tema de la eliminación del trabajo forzoso y obligatorio. En todo el mundo existen prácticas laborales inaceptables, como salarios bajos, condiciones de trabajo poco satisfactorias, etc. La trata de seres humanos es la parte brutal del trabajo forzoso, sobre todo cuando afecta a los niños, lo que sucede a diario en todo el mundo ante nuestros ojos.

Deberíamos avergonzarnos por ello. En muchas partes de nuestro hermoso planeta los seres humanos viven como animales. El Tribunal Supremo de la India decidió en el caso laboral *Asiad*, en el año 1982, que trabajar por menos del salario mínimo y en condiciones de trabajo poco satisfactorias constituye un caso de trabajo forzoso.

En la India, los principales retos que se plantean a los sindicatos son la difícil situación de los trabajadores que no están sindicados, así como el trabajo en régimen de subcontratación. Más del 94 por ciento de la fuerza de trabajo en la India está en el sector no estructurado, en el que los trabajadores no están protegidos por ninguna legislación. Incluso el trabajo fijo en el sector estructurado se está convirtiendo de manera drástica en trabajo en régimen de subcontratación, en el cual se niega a los trabajadores la seguridad del empleo, unos salarios adecuados y unas condiciones de trabajo acordes con la legislación laboral.

Los sindicatos han aceptado el reto y han asumido la ingente tarea de organizar el sector no estructurado, así como la de luchar contra la expansión del sistema de trabajo en régimen de subcontratación. Los sindicatos de todo el mundo tenemos que actuar al unísono para liberar a nuestros hermanos del sector laboral del trabajo forzoso y obligatorio.

Sra. SILVA MELÉNDEZ (*Gobierno, Chile*)

Chile, al igual que el resto de las naciones, no ha estado ajeno a vivir los efectos de una crisis que no generó pero que, en un contexto de globalización y mercados abiertos, le ha impactado con fuerza. En este marco, el país ha ido adoptando una serie de políticas y medidas destinadas a aminorar las consecuencias en la economía pero principalmente en las personas, en los trabajadores y trabajadoras, y en los pequeños emprendedores, que son los más afectados.

La respuesta de Chile en el ámbito macroeconómico ha sido una política fiscal claramente anticíclica, aumentando el gasto para evitar una espiral en la caída de la demanda y sumando acciones específicas para mantener la liquidez del sistema financiero. Estas acciones han sido posibles a partir de una política de austeridad y ahorro de años anteriores, que nos ha permitido estimular la inversión y el consumo, aumentando la inversión pública en infraestructura, fortaleciendo el acceso al financiamiento de la pequeña y mediana empresa, aumentando la oferta de capacitación y empleo, a la vez que entregando apoyos directos a las personas, especialmente a las más vulnerables.

La crisis mundial sorprendió a Chile en pleno proceso de consolidación de un Sistema de Protección Social, sello del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, que apunta a generar una articulación de las políticas sociales con dos características principales: establecer mínimos sociales garantizados para todos en materia de salud, trabajo y educación a lo largo de toda su vida, desde la cuna a la vejez, y acercar la oferta pública a las personas de manera coordinada.

En una panorámica general, permítanme señalar lo siguiente: el programa de becas a la educación; la pensión básica solidaria, parte del pilar solidario de la Reforma Previsional en vigencia desde el año 2008, que consiste en un beneficio mensual en dinero que entrega el Estado a todas aquellas personas mayores de 65 años; en materia de vivienda, subsidios para la primera vivienda y el mejoramiento de casas y barrios; el programa Chile solidario, dedicado a la atención de las familias, las personas y los territorios que se encuentran en situación de vulnerabilidad; un seguro de cesantía que protege a los trabajadores y a las trabajadoras en los periodos de desempleo otorgando beneficios monetarios, asistencia para la reinserción laboral, y protección de salud y capacitación; en el plano de la salud, el Plan Auge garantiza a todos los afiliados, tanto del sistema público como del privado, acceso, calidad, oportunidad y protección financiera en caso de enfermedad; los más de 3.500 jardines y salas cunas que brindan cuidados, estimulación y alimentación de calidad, permitiendo con ello una mayor inserción de las mujeres en el mercado laboral; subsidios a la contratación de jóvenes, que permiten que trabajadores dependientes, entre 18 y 35 años de edad, consigan puestos laborales.

Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, en Chile la tasa de desempleo correspondiente al trimestre de febrero a abril del año 2009 ha aumentado al 9,8 por ciento.

Es a partir de esta realidad que hemos constatado que el abordaje integral para enfrentar las consecuencias de la crisis sólo desde las políticas públicas no basta. La unidad y participación de los actores sociales es esencial. Chile, en el mes de mayo pasado, teniendo como antecedente la firma del Programa de Trabajo Decente de 2008, ha suscrito un Acuerdo Nacional Tripartito por el empleo, la capacitación y la protección laboral, firmado por la Presidenta de la República, los empleadores y los trabajadores. Este acuerdo permitió, en poco tiempo, la aprobación de leyes para evitar el despido, fomentando la capacitación laboral. Una de estas medidas permite descontar de los impuestos lo que los empleadores gasten en la capacitación de sus trabajadores. Además, se aprobó la posibilidad de conceder permisos de capacitación por un máximo de cinco meses, que combina el acceso al seguro de cesantía y la capacitación. Incluye, además, incentivos al precontrato y capacitación de trabajadores, aumentando la duración y calidad de los cursos de capacitación, y fortaleciendo la empleabilidad. Asimismo, se aumentó el programa de becas MYPES para mujeres trabajadoras. Sin duda, la rapidez con que se aprobaron estas normas se debió al pleno acuerdo entre los trabajadores, los empleadores y el Gobierno, para enfrentar de manera conjunta los efectos de una crisis no provocada por nuestros países y que hoy cuestiona un sistema mundial económico y financiero que sobrevaloró la capacidad de los mercados para autorregularse y subestimó el rol del Estado.

Señor Director, su invitación a responder a la crisis con un Pacto Mundial para el Empleo es compartida por el Gobierno de Chile, para que de esta forma los trabajadores y las trabajadoras de Chile y del mundo no sean quienes asuman el costo de la misma.

Original árabe: Sr. KHOUJA (Gobierno, Marruecos)

Quisiera felicitar a los funcionarios de la OIT por los esfuerzos realizados para la preparación de esta Conferencia y por las medidas adoptadas que contribuyen a que se puedan analizar las causas de la crisis financiera actual, y así definir los elementos estratégicos que permitan hacer frente a su impacto, a través de la labor de la Comisión de Empleo y Política Social y otras reuniones del Consejo de Administración, para procurar de esta manera reducir el impacto de la crisis financiera mundial.

Los últimos tres años se han caracterizados por un aumento de los costos de los productos básicos y del precio del petróleo. Este año ha habido una crisis financiera cuyos efectos todavía se hacen sentir en las diferentes economías nacionales e impiden la realización de los objetivos de desarrollo del tercer milenio y del trabajo decente como objetivo estratégico del desarrollo humano.

A ese respecto podemos decir que la mundialización de la economía ha producido una mundialización de los problemas de desarrollo, lo que exige también la mundialización de las soluciones y de las estrategias. La OIT, que adoptó la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, es ahora más que nunca una tribuna para la reflexión y el diálogo con respecto al empleo, la protección y la justicia social.

Estamos celebrando este año el nonagésimo aniversario de la creación de la OIT bajo el eslogan “90 años de trabajo por la justicia social”, lo que representa también una buena oportunidad para profundizar la discusión sobre los diferentes medios de lograr la justicia social.

Para alcanzar ese objetivo, Marruecos organizó dos reuniones. La primera, el 21 de abril de 2009, sobre la Justicia social sin trabajo infantil, un objetivo a nuestro alcance, y, la segunda, el 28 de abril de 2008, dedicada a la salud y la seguridad en el trabajo.

Una de las características de esta crisis financiera ha sido la reducción de los créditos a las empresas y la disminución de la demanda, lo que trajo aparejada una recesión económica con repercusiones negativas en el mercado laboral, que amenaza la estabilidad social.

Las medidas adoptadas hasta el momento para limitar la crisis buscan más que nada garantizar la estabilidad de los mercados financieros y el desarrollo de los créditos para permitir la reactivación de la economía. Pero, esas medidas tienen un efecto limitado.

Es por ello que Marruecos ha adoptado un criterio general para reducir el impacto de esta crisis. Ha recurrido al diálogo para establecer las medidas cuyo objetivo es el empleo y la protección social, en el marco de una coordinación entre los diferentes sectores públicos con carácter económico y social.

El Gobierno del Reino de Marruecos ha también organizado un diálogo social tripartito que reúne a los representantes de los sindicatos, los gobiernos y los empleadores, con el fin de examinar las causas de la crisis y hallar soluciones a la misma. Por esa razón se ha creado un comité técnico encargado de elaborar un programa de mantenimiento del empleo en el sector textil, del cuero y del automóvil. Se trata de un programa centrado en tres ámbitos: el financiero, el comercial y el social.

Esto último ha permitido prestar apoyo a las empresas afectadas por la crisis. El Estado se ha com-

prometido a pagar una parte de los salarios y de las cotizaciones sociales para mantener el empleo.

Estas son las principales medidas que ha adoptado el Gobierno de Marruecos en cooperación con los interlocutores sociales para hacer frente a la crisis financiera.

El Reino de Marruecos suscribió la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998, y adoptó también la noción de trabajo decente como uno de los elementos estratégicos en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Tercer Milenio. Todo ello refleja su total adhesión a los instrumentos internacionales del trabajo y a las cartas de los derechos humanos.

De esta manera hemos presentado el 3 de mayo de 2009 los instrumentos de ratificación del Convenio sobre la administración del trabajo, 1978 (núm. 150), y el Convenio sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 154).

Asimismo, ratificamos el Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 151), y el Convenio sobre el asbesto, 1986 (núm. 162).

El informe relativo al trabajo forzoso, en el marco de la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, trata asimismo las violaciones de los derechos humanos y de la dignidad humana y la denegación del trabajo decente.

En el contexto de la crisis financiera actual, debemos también tener en cuenta la situación del pueblo palestino, que se encuentra en condiciones económicas y sociales deplorables debido al embargo. Hacemos un llamamiento a la OIT para que se ponga fin a esta tragedia y le solicitamos que preste su apoyo a los palestinos para ayudarlos a luchar contra la pobreza, la marginación y el deterioro de las relaciones laborales.

Original árabe: Sr. AL-ALAWI (Ministro de Trabajo, Bahrein)

Agradecemos al Director General el haber elegido la importante cuestión de la crisis económica como tema de esta reunión de la Conferencia. La actual crisis económica y financiera tiene una repercusión muy profunda en el mercado laboral de todos los países. Ha ocasionado despidos masivos de trabajadores, que ahora están expuestos a los peligros del desempleo, la pobreza, la exclusión social y el sufrimiento psicológico.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Director General por el párrafo de su Informe relativo al Reino de Bahrein. En él se señala que el Reino de Bahrein se ha convertido en el primer país de Oriente Medio en poner en práctica un programa de seguro de desempleo, en el contexto de la reforma global que hemos emprendido en nuestro mercado de trabajo. Este seguro protege contra el impacto de la crisis económica a los trabajadores que han sido despedidos, y se ha convertido en un modelo en toda la región.

En nombre del Reino de Bahrein, también quisiera dar las gracias a la OIT por la valiosa asistencia técnica que siempre ha prestado a nuestro Reino. Permítanme citar, a modo de ejemplo, el apoyo técnico constante y la asesoría jurídica que la Organización nos ha prestado en el marco de la elaboración del sistema de seguro de desempleo.

Nos sentimos muy orgullosos de los logros obtenidos, pero nos gustaría insistir una vez más en el hecho de que los progresos realizados en la reorganización del mercado de trabajo laboral, especialmente en materia de políticas de empleo y de pro-

tección social, no hubieran sido posibles sin el apoyo de Su Majestad, quien sentó las bases para la democracia y la libertad sindical y de asociación, y reforzó los mecanismos de diálogo social entre los interlocutores sociales. En este sentido, tampoco podemos olvidar el apoyo constante de la Cámara de Comercio e Industria y de los sindicatos de trabajadores de Bahrein, que participan de forma decisiva en todas las actividades que hemos emprendido.

Me gustaría exponer brevemente algunas experiencias relacionadas con la reorganización del mercado de trabajo y la protección de los trabajadores.

Nuestro sistema de seguro de desempleo entró en vigor en junio de 2007 y, hasta la fecha, hemos conseguido muchas cosas positivas. En efecto, dicho sistema garantiza un ingreso que permite a los desempleados hacer frente a este período difícil en que se encuentran; las personas que entran en el mercado de trabajo pueden beneficiarse de estas prestaciones de desempleo y quienes son despedidos tienen derecho a recibir prestaciones que pueden ascender hasta un 60 por ciento aproximadamente de sus salarios. Esta medida ha reforzado el sistema de protección social de Bahrein, lo que es muy importante en el contexto de la crisis actual.

Por lo que respecta a la exactitud de los datos estadísticos y a la transparencia de la información, este sistema nos ha permitido determinar el número exacto de personas desempleadas, de conformidad con la normas establecidas por la OIT. Así pues, contamos con datos estadísticos precisos, que nos permiten calcular la tasa de desempleo y observar la fluctuaciones del mercado de trabajo. Asimismo, podemos determinar cuántos puestos de trabajo se han creado y en qué sectores, lo que nos convierte en uno de los pocos países de la región que publican regularmente estadísticas mensuales sobre el desempleo en los medios de comunicación.

Desde que emprendió esta política nacional sobre el empleo, el Ministerio de Trabajo no ha dejado de demostrar una gran creatividad para encontrar nuevos métodos para la creación de puestos de trabajo. Por ejemplo, en las comunidades locales hemos organizado ferias de trabajo y hemos reforzado el papel de las bolsas de empleo a fin de ofrecer el mayor número posible de empleos adecuados; para garantizar la estabilidad laboral, hacemos un seguimiento a los trabajadores que han conseguido un empleo. De este modo se ha logrado disminuir la tasa de desempleo, que, en la actualidad, es inferior al 4 por ciento y que, antes de iniciarse este proyecto, era del 10 por ciento. Y seguiremos por esta vía para mantener las tasas de desempleo dentro de unas cifras razonables.

En el marco de la reforma del mercado de trabajo iniciada por Su Alteza Real el Príncipe Heredero, hemos reforzado el artículo 25 de nuestra Ley de Trabajo, que otorga a los trabajadores migrantes el derecho de cambiar de empleador sin la autorización del primer empleador; esto se debe a que el Reino de Bahrein se ha comprometido a respetar las normas internacionales del trabajo, así como los convenios relativos a los derechos humanos, en particular, el artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que estipula que toda persona tiene derecho a la libre elección de su trabajo y a condiciones equitativas de trabajo, independientemente de su nacionalidad o identidad.

Pese a los avances logrados, sabemos que, en el futuro, debemos encarar una serie de desafíos, lo

que nos obliga a desplegar mayores esfuerzos; por tal motivo, actualmente estamos trabajando en la elaboración y puesta en práctica de una estrategia que abarca los siguientes aspectos: mantener la tasa de desempleo por debajo del 4 por ciento; poner en marcha un plan para acelerar el acceso al mercado de trabajo de los jóvenes universitarios recién graduados, en particular de los que están especializados en sectores sin una gran demanda en nuestro mercado laboral; aumentar los salarios y mejorar los incentivos al empleo, y promover la labor sindical y reforzar el diálogo social.

Finalmente, me gustaría hacer hincapié en la importancia de que la misión de alto nivel exponga de forma más precisa los sufrimientos del pueblo palestino y las terribles condiciones existentes en los territorios ocupados. El Reino de Bahrein condena todas las violaciones cometidas por el Gobierno israelí, así como todas las prácticas arbitrarias contra nuestros hermanos que viven en los territorios ocupados en Palestina.

Sr. MUGA (*empleador, Chile*)

Chile ha basado su actual desarrollo en la apertura al comercio mundial y en la economía social de mercado, lo que ha significado un sostenido crecimiento y la mejora en la calidad de vida de sus habitantes. El PIB per cápita es el más alto de América Latina y la proporción de la población bajo los niveles de pobreza ha caído persistentemente. En este contexto, se han puesto en aplicación políticas macroeconómicas contracíclicas y de responsabilidad fiscal que han permitido acumular, particularmente en los últimos años, grandes volúmenes de recursos para ser usados en tiempos difíciles como los actuales.

Sin embargo, la crisis internacional también ha tenido un efecto en Chile donde, luego de una década de estabilidad, enfrentamos un aumento en el desempleo y una caída en la tasa de crecimiento, que este año será negativa. Por ello, desde un comienzo, hemos abierto canales de diálogo con los trabajadores y con el Gobierno, para buscar soluciones conjuntas, pues entendemos que esa es la manera de hacer frente a una coyuntura exterior muy delicada, que afectará más aún la actividad económica y, especialmente, el trabajo.

En muestra de lo anterior, firmamos en octubre del año pasado el Programa Tripartito de Trabajo Decente.

El sector empleador chileno ha apoyado las medidas que el Gobierno ha diseñado e implementado para enfrentar esta crisis. Entre ellas, destacan el subsidio directo a los sectores de menores ingresos, el acceso en condiciones más favorables al financiamiento para las pequeñas y medianas empresas, y un aumento en la inversión en construcción e infraestructura, que son sectores que absorben mucho empleo.

También hemos favorecido otras políticas, como el subsidio al empleo formal de jóvenes y el aumento considerable de los fondos para becar a jóvenes profesionales y técnicos en las mejores universidades del mundo.

Estas políticas de estímulo fiscal se financian con recursos que el Estado chileno ha administrado adecuadamente y que provienen del ahorro sistemático y responsable de años anteriores.

Los empleadores chilenos hemos impulsado el diálogo tripartito, especialmente en esta coyuntura adversa. Hace apenas un mes, firmamos con los

trabajadores y el Gobierno el Acuerdo Nacional para el Empleo, la Capacitación y la Protección al trabajo, que hoy es Ley de la República.

En dicho acuerdo, se establecen políticas de incentivo a la retención y a la capacitación de los trabajadores, al precontrato y al permiso temporal para capacitación, que crea una figura novedosa en la que se combina el uso del seguro de cesantía con programas de capacitación que permiten a los trabajadores no perder su vínculo contractual con la empresa y, al mismo tiempo, perfeccionarse en tiempos de baja en el ritmo de actividad.

Para las empresas esto también es muy ventajoso, ya que alivia su situación financiera y les permite retener a sus trabajadores y mejorar sus capacidades.

Este permiso temporal para capacitación faculta a los trabajadores para dedicarse durante un máximo de cinco meses a capacitarse, recibiendo un pago mensual equivalente al 50 por ciento del promedio de sus últimas seis remuneraciones, que esté financiado por el empleador, la cuenta individual de cesantía y el fondo de cesantía solidario, cuyos principales contribuyentes son los empleadores.

Los trabajadores no terminan su vínculo laboral con la empresa y siguen recibiendo sus cotizaciones previsionales y de salud. Estamos dando una adecuada promoción a estos instrumentos y haciendo todos los esfuerzos para que estos mecanismos sean utilizados. Para los empleadores chilenos, es clave en esta coyuntura facilitar la retención del trabajador calificado y promover acuerdos laborales sobre flexibilidad, que resuelvan los problemas de algunas empresas sin perjudicar el empleo.

Junto con las medidas de promoción del empleo, hemos apoyado el avance en los instrumentos de protección social contenidos en la reforma previsional aprobada unánimemente el año pasado en el Parlamento de Chile. Esta reforma extiende la cobertura del sistema y amplía sus beneficios a prácticamente toda la población.

Se introduce un nuevo pilar solidario que complementa la capitalización individual, base de nuestro sistema actual. Ante la actual crisis, el Gobierno ha decidido anticipar la entrada en vigor de determinados beneficios que los empleadores chilenos apoyan decididamente.

La crisis internacional ha sido una dura prueba para nuestras empresas. Afortunadamente, ha servido también para poner en el centro del debate una discusión muy relevante sobre la capacitación y el desafío de mejorar las calificaciones de los trabajadores y, consecuentemente, su productividad.

Esperamos que, a partir de esta discusión, podamos avanzar en otros temas que tienen que ver con el funcionamiento del mercado laboral en Chile. Todos los actores hemos sido capaces de utilizar la herramienta del diálogo social para avanzar en estos acuerdos sobre capacitación. Seguiremos avanzando en el diálogo con los trabajadores y el Gobierno respecto a temas relevantes, que permitan introducir en el mercado laboral reformas que se traduzcan en la creación de más y mejores empleos, así como mejorar las regulaciones y su eficacia dentro de nuestro modelo económico.

El sector empleador chileno ve una oportunidad de avanzar en este sentido. La crisis debe hacernos reflexionar sobre la urgencia de mejorar la competitividad de las empresas y su necesaria sostenibilidad. En este esfuerzo, los empleadores no estamos solos, ya que los trabajadores se han dado cuenta de

que la suerte de la empresa depende de ambos actores. Confiamos en que el diálogo entre empleadores y trabajadores sea una de las lecciones aprendidas de esta crisis.

Esperamos que en esta discusión podamos abordar también temas como la flexibilidad y la seguridad en el mercado del trabajo, con una lógica constructiva y de mutuo beneficio. El desafío de la competitividad es permanente para las empresas y sus trabajadores. Por ello, además de elevar la productividad e invertir en capital humano, no podemos perder de vista la urgencia de flexibilizar las regulaciones del mercado del trabajo, lo que permitirá sin duda mejorar la calidad del empleo en Chile.

Sr. PALMA CAICEDO (*Viceministro de Trabajo y Empleo, Ecuador*)

Esta Conferencia Internacional del Trabajo coincide con la mayor crisis económica, financiera y estructural de un sistema capitalista salvaje, voraz y depredador, que asumió a ultranza el «fin de la historia», satanizó al Estado y privilegió al mercado especulativo y financiero, en detrimento de los factores tradicionales de la producción.

No cabe duda de que la humanidad está pagando las consecuencias del comportamiento irresponsable de una elite que planteó que la globalización era la panacea o el sendero natural y determinista por el que deberíamos transitar todas las naciones del mundo; que no había alternativas ante ella y que estábamos en la época del pensamiento único. No importaba entonces la crisis, sean éstas de México, Brasil, Ecuador, Tailandia o Rusia. Ni las malas noticias en el frente ambiental: emisiones de gases que provocan el fenómeno invernadero, deforestaciones y erosiones de suelos, sobreexplotación de acuíferos y la extinción masiva de especies. Es paradójico que, ahora, los artífices de los otrora exitosos conglomerados bursátiles y calificadoras de riesgo demanden la socialización de las pérdidas y aboguen por la protección de un Estado que, hasta hace poco, les era por demás incómodo, relegándolo a un papel de simple guardián en las relaciones de la sociedad.

En la reciente reunión del Movimiento de Países No Alineados, realizada en La Habana, el Ecuador expresó que «esta crisis es una oportunidad para profundizar los cambios que demandan nuestros pueblos». Es nuestra oportunidad para consolidar en el mundo entero los principios del desarrollo humano basados en la sostenibilidad ambiental y en la democracia radical que inspiran el socialismo del siglo XXI.

Los efectos de esta crisis son más graves en los países en desarrollo como el Ecuador, cuyo aparato productivo ha sido afectado por contracciones de las exportaciones, de las remesas y de los flujos de inversión extranjera directa.

Estos factores adversos han tenido una incidencia directa en el aumento del desempleo y del subempleo. Por ello, preocupan aquellas voces que recomiendan a los países en desarrollo, como salida de esta crisis, la adopción de medidas fracasadas de ajuste estructural, que a todas luces precarizaron las condiciones de vida de los trabajadores y ahondaron los niveles de inequidad y exclusión social de nuestros pueblos.

En contraste, para los países desarrollados, estos mismos grupos sugieren medidas contracíclicas, paquetes millonarios de salvataje y nacionalizaciones.

Asimismo, muchos países desarrollados, que lograron durante años altas tasas de crecimiento económico, en parte gracias al aporte de trabajadores migrantes, hoy adoptan medidas contrarias a los más elementales derechos humanos al criminalizar un fenómeno derivado justamente de esta globalización desigual y excluyente.

La inestabilidad política que sufrió el Ecuador en las dos últimas décadas generó nueve presidentes en 15 años, causó un enorme debilitamiento de las instituciones básicas para el desarrollo nacional y provocó la emigración de cerca del 10 por ciento de la población económicamente activa, todo ello sumado a la permanente acusación de corrupción de funcionarios públicos, con una dramática pérdida de credibilidad de los partidos políticos tradicionales.

Cansados de tanta inestabilidad e ingobernabilidad, el pueblo ecuatoriano, con una respuesta soberana, abrumadoramente eligió al economista Rafael Correa Delgado como Presidente Constitucional de la República, y con ello optó por la revolución ciudadana que, inspirada en el ideal de Bolívar, Alfaro y otros patriotas, impulsa una profunda transformación de las estructuras económicas, sociales y políticas, pilar de un nuevo modelo de desarrollo sustentable, basado en la justicia social y la equidad, que construya la nueva sociedad: la sociedad del trabajo.

La nueva Constitución, que fue aprobada por los dos tercios de los ecuatorianos, incluye novedosos y progresistas avances en materia de derechos humanos, de los pueblos indígenas y de la naturaleza, acceso de las grandes mayorías a la toma de decisiones, fortalecimiento de los órganos de control y lucha contra la corrupción, entre otros. El Gobierno del Ecuador, en el seno de la Asamblea Constituyente, promovió el Mandato Constituyente núm. 8, que expulsó definitivamente de nuestra legislación sustantiva los aberrantes mecanismos de tercerización extrema y la intermediación laboral, la contratación por horas y cualquier forma de precarización de las condiciones de trabajo, así como la penalización de la simulación y el fraude laboral. La nueva Constitución que nos rige constitucionalizó la esencia de este mandato y, además, recoge y ratifica los derechos fundamentales del trabajo, como sindicalización, contratación colectiva, eliminación y erradicación del trabajo infantil, el trabajo forzoso, el derecho de huelga, entre otros.

Uno de los pilares de esta Organización es el diálogo social. El Gobierno ecuatoriano estima que sólo a través de éste podremos encontrar soluciones sistémicas que permitan configurar una globalización incluyente, justa y solidaria, en la que todos los actores sociales trabajemos por un mundo ético, basado en valores y responsabilidad social.

Original francés: Sr. MACKOUZANGBA (Ministro de la Función Pública, Trabajo, Seguridad Social e Inserción Profesional de los Jóvenes, República Centroafricana)

Es un honor y un privilegio para mí tomar la palabra en nombre del pueblo y el Gobierno de la República Centroafricana, con ocasión de esta 98.^a reunión de la Conferencia.

Desde esta tribuna mi primer pensamiento se dirige al pueblo suizo, cuyo país se ha convertido en una tierra de elección para la comunidad internacional en busca de soluciones a los múltiples problemas que atraviesa el mundo.

Este año, nuestra Conferencia se lleva a cabo en un contexto mundial de crisis económica y financie-

ra que, como lo ha recordado el Director General de la OIT, afecta a todos los países y necesita soluciones a nivel mundial.

Mi país, la República Centroafricana, padece gravemente las repercusiones de dicha crisis. En efecto, los principales sectores de exportación generadores de ingresos presupuestarios, a saber, los sectores de la minería y la madera, en los cuales el 50 por ciento de sus trabajadores ya se encuentran en situación de desempleo técnico, se ven particularmente afectados, limitando así acusadamente el margen de maniobra del Gobierno, sobre todo en relación con los gastos sociales.

Se ha creado un comité nacional de reflexión sobre las consecuencias que tiene esta crisis en la economía centroafricana y la subregión de África central en el que participan los distintos agentes de la vida económica, entre ellos, la patronal y los sindicatos.

En espera de las primeras conclusiones de este comité, quisiera recordar en este foro que la República Centroafricana se encuentra en una fase de postconflicto. Apenas acaba de salir de las crisis político-militares de los años de 1996 a 2003, las cuales provocaron, entre otras cosas, la destrucción de las infraestructuras socioeconómicas y el deterioro del engranaje industrial y comercial.

En estos últimos cinco años la tasa de crecimiento anual promedio apenas ha superado el 3 por ciento, lo que resulta claramente insuficiente para reducir la pobreza, dado que la tasa de crecimiento demográfico es del 2,5 por ciento.

Aun contando con inmensas riquezas naturales, la República Centroafricana padece grandes insuficiencias que influyen de forma negativa a la hora de atraer inversores. En este sentido, cabe citar el tamaño de su mercado interior, su ubicación geográfica sin litoral, la degradación de su sistema educativo e, indirectamente, el problema de la carencia de mano de obra calificada.

Sin embargo, el Gobierno de la República Centroafricana sigue estando convencido de que únicamente el trabajo, y nada más que el trabajo, se impone como única vía de salida de la crisis y como elemento esencial del desarrollo.

Esta convicción sobre la función del trabajo, y el importante lugar que ocupa, que se ilustra mediante el lema «KWA NA KWA» de su Excelencia el Presidente de la República y Jefe de Estado, Sr. François Bozizé Yangouvonda, trata de traducirse en los hechos mediante una política nacional de promoción del empleo que se considera inductora del crecimiento económico.

Evidentemente, mi Gobierno apoya plenamente la idea de un Pacto mundial para el empleo como respuesta a la crisis en el marco del trabajo decente.

Para responder a todas estas preocupaciones y desafíos, el Gobierno de la República Centroafricana concluyó en 2007 su Documento de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (DELP/2008-2010), articulado en torno a cuatro pilares, a saber: restaurar la seguridad, consolidar la paz y prevenir los conflictos; promover la buena gobernanza y el Estado de derecho; reconstruir y diversificar la economía; y desarrollar el capital humano.

Para alcanzar esos objetivos en materia de empleo, el Gobierno ha definido distintos ejes estratégicos, entre ellos el establecimiento de un marco institucional y reglamentario con efecto catalizador, capaz de favorecer la creación de empleos decentes y sostenibles.

Con este fin, el 29 de enero de 2009 se aprobó y promulgó un nuevo código de trabajo que reemplazó el antiguo Código de 1961 que ya estaba obsoleto.

En este nuevo Código se tienen en cuenta todos los convenios de la OIT ratificados por mi país, con lo que se refuerza la protección de los derechos en el trabajo y la aplicación de la Declaración de la OIT adoptada en junio de 1998.

Por otra parte, el Gobierno ha decidido organizar de aquí a fin de año un foro nacional sobre el empleo y la formación profesional, lo que permitirá definir la política nacional del empleo con miras a combatir más eficazmente el desempleo y, sobre todo, el desempleo de los jóvenes.

En 2010 se organizará, con el apoyo de la OIT, otro foro que tratará el papel que desempeña la seguridad social en la reducción de la pobreza, concluyendo así el proceso de reestructuración de la seguridad social y definiendo las vías de acción para el futuro de la caja nacional de previsión social.

Por último, en el plano del diálogo social y el tripartismo, el Gobierno trata de poner en funcionamiento el Consejo Nacional Permanente del Trabajo.

Los textos orgánicos ya han entrado en vigor. No está de más indicar aquí la importancia que el Gobierno concede al diálogo social y al tripartismo como medios de prevención y resolución de conflictos: su eficacia en la materia ya está demostrada.

Mi país ha obtenido un gran provecho de la cooperación técnica con la OIT, especialmente en lo que respecta a la reformulación de la legislación nacional del trabajo, el fortalecimiento de la capacidad de los funcionarios superiores del ministerio encargado del trabajo y de los interlocutores sociales, así como del apoyo técnico y financiero para la organización de seminarios y talleres a nivel nacional, subregional e internacional.

Somos conscientes de que todas las medidas adoptadas son insuficientes frente a la inmensidad de la crisis actual, pero también sabemos que necesitamos una OIT robusta, que se fortalezca gracias a la contribución de sus diferentes oficinas regionales y de todos sus mandantes a fin de que, entre todos, podamos encontrar las vías idóneas para atajar esta crisis.

Original inglés: Monseñor TOMASI (Nuncio Apostólico, Santa Sede)

Durante 90 años, la OIT ha sido protagonista y testigo del progreso social. En la actualidad, hace frente a otro gran desafío mediante su sistema tripartito de concertación. Está llamada a desempeñar un papel decisivo en la tarea de abordar las consecuencias de la crisis económica actual entre los trabajadores, sus familias y el conjunto de la comunidad humana, en especial entre los grupos más vulnerables, y en particular entre los trabajadores de la economía informal y los que han perdido el derecho a la protección social por haber perdido el empleo. De hecho, aquellos cuyas voces se escuchan con menos fuerza en la escena política son precisamente quienes más sufren los efectos perjudiciales de una crisis de la que no son responsables.

La economía global experimenta el retroceso más profundo de los últimos cincuenta años. Las consecuencias en el mercado laboral son particularmente preocupantes. Las economías más pobres han sido las más afectadas. La búsqueda de empleo se vuelve

cada vez más complicada para los jóvenes que ingresan en el mercado laboral.

La actual crisis económica y financiera requiere la adopción de medidas eficaces para modificar los comportamientos, las prácticas y los desaciertos que la provocaron. Se ha puesto de manifiesto la fragilidad del patrimonio financiero y el incierto papel que desempeña el capital en nuestras economías.

En un período en el que se atribuye tan poco valor al patrimonio financiero en los mercados y en el que se ponen de relieve los riesgos asociados al capital, aparece un interrogante fundamental. ¿Cuál es la fuente del valor? ¿Qué es lo que tiene verdadero valor?

En este contexto, surge una respuesta esencial, que es exactamente lo que la doctrina social de la Iglesia ha subrayado siempre: aunque el trabajo es complementario al capital, posee una prioridad intrínseca sobre éste. El trabajo proviene de la persona, es una expresión inherente de la identidad personal y, por último, encuentra su fuente de valor en la riqueza y la profundidad de la persona. Ese trabajo productivo está en la base de la economía real, y no la especulación, que sólo proviene de la codicia por los beneficios.

A lo largo de los años, la OIT ha hecho mucho hincapié en la idea del trabajo decente. Podríamos decir que el trabajo decente está en el núcleo de las políticas e iniciativas de la OIT. No obstante, en la jerga de la OIT, estas cuestiones se relacionan sobre todo con la adopción y la aplicación de normas relativas a la seguridad, los salarios, la salud, el medio ambiente y derechos similares.

Aunque la Santa Sede encomia todos los esfuerzos destinados a mejorar las condiciones de trabajo, en particular de los pobres, así como la introducción de nuevas normas, como el instrumento propuesto para proteger a los trabajadores domésticos, subraya la necesidad de reconocer que una estrategia centrada en el trabajo tiene que poner a la persona, no a la tarea, en el centro del proceso productivo. Si se hace así, entonces la decencia adquiere una importancia nueva y un significado más profundo, porque está relacionada directamente con la persona y su dignidad. De hecho, es la dignidad de la persona la que proporciona las bases para establecer normas que hacen que un trabajo sea decente. Como resultado de este enfoque, al perder el empleo, una persona puede padecer dificultades económicas y privaciones, pero no pierde su dignidad.

El reconocimiento de estas características esenciales del trabajo humano tiene dos implicaciones estratégicas para abordar la crisis actual y definir una estrategia para la recuperación económica.

Al aplicar medidas políticas para hacer frente al retroceso económico mundial, el primer objetivo debería ser la preservación y la protección del empleo. La verdad es que el trabajo no sólo es un factor decisivo en la eficiencia económica, sino que también es un elemento fundamental de la estabilidad social. Por lo tanto, hay que ser conscientes del riesgo que supondría que la recuperación del empleo llegara excesivamente más tarde que la recuperación económica, lo que implicaría serios problemas socioeconómicos. Para millones de hombres y mujeres, la pérdida del empleo se convierte en una fuente de privaciones económicas para toda la familia, lo que amplía peligrosamente los efectos económicos y sociales de la crisis. Además, al estar desempleadas, las personas suelen perder y desaprovechar sus capacidades, lo que reduce aún más

las probabilidades de encontrar un nuevo empleo y, por último, merma el conjunto del capital humano de la sociedad.

Por lo tanto, el trabajo decente es la principal vía para superar la crisis actual y una estrategia que al mismo tiempo puede crear condiciones para un desarrollo económico estable y duradero. Tenemos que apostar por el trabajo creativo de las personas y sus talentos.

La labor de los gobiernos y las instituciones económicas es crear las condiciones para que esos talentos se puedan utilizar de la mejor manera posible. La sociedad tiene el reto de hacer todo lo posible para prevenir el desperdicio y la pérdida de esos talentos, incluso mediante formas de participación en el sistema de producción nuevas y creativas.

En varios países en desarrollo, muchos millones de personas están todavía atrapadas por el hambre y la pobreza extrema. Aunque la actual situación económica no sea favorable, las corrientes de ayuda oficial no se deberían reducir, ya que representan una parte sustancial de los ingresos nacionales y un elemento decisivo para permitir que miren hacia el futuro con mayores esperanzas. La solidaridad global devuelve los beneficios a la economía global.

El segundo elemento de la estrategia para superar la crisis debería ser la concepción de iniciativas de políticas en las que se preste especial atención al apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

Las preocupaciones surgidas en los años recientes sobre el «crecimiento del desempleo» evolucionan en la actualidad hacia el temor de que los próximos años se caractericen por la «reestructuración del coeficiente de mano de obra» y el «restablecimiento del desempleo». Tenemos que actuar de manera decisiva y oportuna para evitar que esto ocurra. Si tenemos éxito, podremos transformar la crisis económica en una oportunidad para reafirmar el papel central de la persona en las relaciones laborales, fomentar un estilo de vida basado en la sensatez, la solidaridad y la responsabilidad, y dirigir todas las actividades económicas hacia el bien común.

Sr. PUIG (*Secretario de Estado, República Dominicana*)

La crisis económica que afecta al planeta se originó en los grandes centros financieros de los países desarrollados; sin embargo, la misma está produciendo impactos negativos sobre buena parte de la población mundial. Ya se ha iniciado lo que parece ser un proceso acelerado y prolongado de pérdida de empleos y esto se reflejará de manera dramática en los niveles de pobreza que siguen caracterizando a los países en vías de desarrollo, poniendo en riesgo los avances que hemos alcanzado en los últimos años, así como el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Cuando se da a conocer en 2008 el desempleo mundial se incrementó en 14 millones de personas y que esta cifra podría ascender a 50 millones a finales de 2009, detrás de estos números está el sufrimiento de seres humanos. El incremento del dolor y de la desesperación para jefas y jefes de hogar que ya no pueden satisfacer las necesidades básicas de sus familias. Estremece pensar cómo la crisis incrementa de forma brusca la cantidad de niños y niñas desnutridos y sin posibilidad de recibir una educación que les permita salir del círculo de pobreza y miseria en que están sumidos.

Vivimos momentos muy difíciles en los que se requiere aunar esfuerzos, se impone la acción común de todos los países del mundo y, al interior

de estos, se requiere la más amplia concertación de todos los sectores económicos, políticos y sociales a fin de reducir al mínimo los impactos negativos de la crisis. La experiencia que estamos viviendo ha demostrado lo irresponsable e inhumano que ha sido dejar en manos de una supuesta mano invisible la tarea de garantizar el desarrollo y el equilibrio social, político y ambiental.

A principios del presente año el Gobierno dominicano convocó a todos los sectores que inciden en la vida nacional a participar en la cumbre por la unidad nacional, frente a la crisis económica mundial. En esta actividad se hicieron múltiples propuestas y se lograron importantes acuerdos. Estos le permitieron al Gobierno dominicano definir la ruta crítica por la que se ha movido en la realización de acciones destinadas a amortiguar los efectos de la crisis económica mundial sobre la población.

A partir de los consensos establecidos en la cumbre se han tomado medidas en los campos de empleo, de la seguridad social y de la protección social. El sistema dominicano de seguridad social ha sido fortalecido durante los últimos meses incrementándose tanto el número de beneficiarios, como las prestaciones a sus afiliados. También han sido extendidos los distintos servicios de asistencia social orientados a los sectores más pobres.

Igualmente se han tomado iniciativas dirigidas a estimular la economía orientada de manera especial hacia sectores con alta capacidad de crear empleos como es el caso de las medianas y pequeñas empresas, la actividad agropecuaria y la construcción de viviendas de bajo costo.

Por otro lado, como resultado del diálogo nacional se han fortalecido las instancias tripartitas de coordinación de esfuerzos y de creación de consensos, como son el Consejo Consultivo del Trabajo y la Comisión Nacional de Empleo. El Consejo Consultivo acaba de emitir hace pocas semanas dos importantes declaraciones, una de ellas sobre la preservación del empleo y la otra sobre la libertad sindical y la negociación colectiva.

Desde el punto de vista institucional se decidió el fortalecimiento de la Secretaría de Estado de Trabajo, a fin de convertirla en un instrumento adecuado en la formulación e implementación de políticas activas de empleo. Como parte de este proceso se han reforzado el Observatorio del Mercado Laboral Dominicano y el Servicio Nacional de Empleo, así como el programa Juventud y Empleo.

También se han ampliado las medidas dirigidas a reducir todo tipo de discriminación en el mundo laboral. Se dio inicio a la ejecución de un plan estratégico de equidad de género, al tiempo que han sido redobladas las acciones en contra de la discriminación laboral de las personas portadoras del VIH/SIDA.

En la República Dominicana seguimos avanzando en la reducción del trabajo infantil y en la erradicación de sus peores formas, con la participación y el apoyo de los más diversos sectores, tanto públicos como privados. Asimismo, hemos iniciado la elaboración de un plan para garantizar los derechos de los trabajadores migrantes establecidos en el país. Todos estos esfuerzos, en los que hemos contado con la permanente colaboración y apoyo de la Organización Internacional del Trabajo a través de sus oficinas regional y subregional, nos han permitido elevar nuestra capacidad institucional, no sólo para enfrentar la crisis, sino para intervenir de manera

sistemática en el desarrollo de un mercado laboral más dinámico y socialmente influyente.

El Gobierno dominicano expresa su más firme apoyo a la puesta en marcha de un pacto mundial para el empleo basado en los principios del Programa de Trabajo Decente, que nos permita acelerar la recuperación del empleo y mejorar los niveles de protección social. Este pacto deberá contribuir, al mismo tiempo, a incrementar los fondos de cooperación para el desarrollo y producir cambios estructurales en el modelo económico mundial, de modo que podamos colocar en el centro del desarrollo el bienestar de los seres humanos de las generaciones presentes y futuras. Estamos convencidos de que ésa es la única manera de construir un mundo más pacífico, incluyente y equitativo.

Sr. DÍAZ (*trabajador, Chile*)

El mundo ha sido remecido por la crisis económica, cuyos alcances aún son incalculables. El capitalismo, en su manifestación neoliberal de carácter salvaje, ha entrado en crisis a consecuencia de la ambición, la codicia y la especulación. Así ha quedado de manifiesto que la ausencia de un Estado moderno, fuerte, con capacidad de intervenir en la actividad económica, es la única alternativa a un mercado que se torna cruel y carente de toda ética.

Debe haber un debate nacional en cada país acerca de cómo salir de la crisis, pero también acerca de lo que ocurrirá después de ella. Los países tienen la oportunidad de sacudirse un modelo de sociedad basado en el dominio de unos pocos que lo controlan todo y avanzar hacia una sociedad más igualitaria y con mayor justicia social.

La disyuntiva es profundizar el modelo de la injusticia, de la concentración económica, de desigualdad social y de democracias tuteladas por poderes fácticos, o construir un proyecto de sociedad más democrática, participativa, en donde los derechos sociales políticos estén garantizados.

Durante muchos años, los dueños del capital acumularon riqueza mientras millones de hombres y mujeres se sumían en la pobreza y la desigualdad social. Hoy, cuando el mundo está en crisis, son esos mismos sectores postergados que se ven afectados por el desempleo, los bajos salarios y la falta de oportunidades. La política de desertización del empleo y la flexibilidad laboral profundizaron la pobreza y la desigualdad, y trajeron frustración y desesperanza en la gente de trabajo, los que han tenido que aceptar en muchas ocasiones empleos precarios y mal remunerados.

El trabajo decente hoy todavía es una aspiración que no logra posicionarse como política laboral en Latinoamérica. En Chile aún existen muchos hombres y mujeres en el empleo informal, faltos de cobertura social, sin derechos laborales. Mientras tanto, los empleadores siguen insistiendo en que es necesaria más flexibilidad laboral.

La CUT de Chile ha declarado que la crisis no la deben pagar los trabajadores; los que deben asumir los costos son las grandes empresas, las transnacionales, las grandes cadenas de negocios, la banca; éstos son los que, cuando la situación estaba bien, ganaron a destajo y hoy ganan menos, pero de seguro siguen ganando.

Se requiere un nuevo orden laboral que revise y establezca qué es lo que se debe externalizar y qué es responsabilidad de la empresa mandante, y poner fin al abuso de la tercerización que sólo ha traído precariedad y empleo basura.

La crisis económica mundial afectó fuertemente los fondos de pensiones de los chilenos, generando pérdidas irreparables en las cuentas individuales de los trabajadores y las trabajadoras, dañándolos en su futuro previsional.

La administración privada y la inversión especulativa ya no se sostienen; los Estados deben asumir su responsabilidad en la seguridad social, y en particular en lo previsional, y regirse por lo establecido en el Convenio núm. 35 de la OIT y por los principios de la seguridad social. Tal como lo dijimos en la Comisión de Aplicación de Normas, es impresentable que siendo la cotización previsional de cargo del trabajador, el empleador, público y privado, no sólo no aporta a la seguridad social, sino que descuenta esas sumas del sueldo, solamente lo declara y no siempre lo deposita en la cuenta del trabajador. Además, la crisis demostró que las administradoras de fondos de pensiones deben garantizar un monto mínimo de pensiones para sus afiliados.

Tenemos la oportunidad de repensar un nuevo ordenamiento que ponga el énfasis en el crecimiento económico, en el desarrollo sustentable, pero esta vez sin dejar de lado la dimensión social y el pleno respeto a los derechos laborales y sindicales.

Estamos por el diálogo social, de esa forma, como lo hicimos en diciembre de 2008, cuando firmamos el acuerdo tripartito impulsado por la OIT entre trabajadores, empresarios y gobierno, pero bajo la primicia del trabajo decente y digno. Por lo tanto, debemos esforzarnos para que el trabajo sea un bien valorado y respetado sin discriminación de ningún tipo, en igualdad entre hombres y mujeres, con mecanismos claros y efectivos de distribución de la riqueza.

Original francés: Sr. NKILI (Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Camerún)

Por mi intermedio, el Camerún se felicita por la decisión del Consejo de Administración de la OIT de incorporar en el orden del día de esta Conferencia temas pertinentes, como lo son la crisis económica y sus repercusiones en el empleo, el mercado de trabajo y la protección social.

Como usted mismo lo ha señalado, diversos sectores de actividades en todo el mundo han sido afectados por la crisis económica. En África y por lo que respecta a mi país, el Camerún, estos efectos, que eran imperceptibles al principio, se sienten cada vez más. Los sectores económicos más afectados hasta la fecha son el de la madera, el cacao, el algodón y el aluminio, acarreando una baja de nuestras exportaciones, y por consiguiente de nuestros ingresos.

Pero una de las grandes consecuencias de esta situación, naturalmente, la constituye la pérdida de puestos de trabajo y el riesgo de precarización de los existentes. Nuestro Gobierno, bajo el impulso del Jefe de Estado, el Excmo. Sr. Paul Biya, ha tomado numerosas medidas para afrontar esta situación. La primera fase consiste en crear un grupo de reflexión tripartito para poder definir exactamente los límites de esta crisis y proponer medidas para luchar contra ella.

Sin embargo, el Gobierno ya había iniciado la batalla en dos frentes. En el primer frente, se trata de la aplicación de medidas y programas para crear más empleos, sobre todo para los jóvenes. A tal efecto se ha elaborado un plan ambicioso para el empleo y la formación profesional, que se está ejecutando progresivamente.

Este plan comprende planes sectoriales para los jóvenes, para las inversiones prioritarias, para las mujeres, para el empleo de personas discapacitadas, y el fomento del empleo local. Todo esto ha sido evaluado en unos 6.000 millones de dólares de los Estados Unidos, distribuidos en tres años.

Además, se ha lanzado un gran programa de infraestructura que comprende la construcción de carreteras, puertos y represas hidroeléctricas, así como proyectos de explotación minera, también muy prometedores.

El Gobierno también ha fortalecido las instituciones de intervención en el mercado del empleo, sobre todo el Fondo Nacional del Empleo.

Todas estas medidas tienen por objetivos dar un nuevo dinamismo al mercado del empleo, crear un número mayor de empresas gracias a la emergencia de una densa trama de pequeñas y medianas empresas a partir de la iniciativa del empresariado nacional, a desarrollar los recursos humanos en sectores aún no afectados por la crisis, a reestructurar las universidades y los institutos de formación superior dotándolos de medios adecuados para darles la flexibilidad necesaria para el desarrollo de sectores de profesionalización de la enseñanza, de la investigación y del desarrollo; para incentivar nuevas fuentes de crecimiento (inversiones masivas, reestructuración de las instituciones financieras, creación de las sociedades de capital, creación de un banco de desarrollo para la financiación de los sectores prioritarios), a crear instituciones para la gobernanza, atraer las inversiones extranjeras directas y fomentar la adquisición de competencias para facilitar la incorporación o la reconversión profesional.

En el segundo frente, el Gobierno actúa para conseguir la conservación de los empleos existentes y la protección social de los trabajadores. De hecho, puesto que el trabajo decente integra la noción de protección social, es importante acordarle un lugar privilegiado sobre todo en un período de crisis, cuando sabemos que es en ese momento justamente que el trabajador es más vulnerable.

En este sentido, el Camerún no se ha cruzado de brazos. Para controlar el clima social hemos aprovechado regularmente el diálogo social, porque son numerosas las oportunidades en que este instrumento permitió calmar los espíritus, encontrar soluciones consensuadas entre las partes y mantener en vida a las empresas próximas a la quiebra.

Otro sector importante, es la reforma de la seguridad social que se está llevando a cabo. Se trata de una seguridad social adaptada al Camerún, que apunta a una cobertura lo más amplia posible, evitando al mismo tiempo un déficit crónico.

En pocas palabras, nuestras poblaciones más frágiles son las mejor protegidas y podrán probablemente tener buenas razones para no perder las esperanzas, a pesar de la crisis económica actual.

Señor Director General, nos felicitamos por la iniciativa del pacto global para el empleo. Las medidas que usted preconiza en su Informe General, basadas en los cuatro ejes principales, coinciden con nuestras preocupaciones.

El Jefe de Estado, el Excmo. Sr. Paul Biya, Presidente de la República del Camerún, es perfectamente consciente de la situación. Y esa es la razón por la cual en uno de sus discursos dirigidos a la nación hizo la declaración siguiente: «Mientras un camerunés esté en una situación de precariedad, mi misión no habrá acabado».

De esta manera, el Gobierno del Camerún trabaja intensamente para hallar las soluciones idóneas para esta crisis económica y para la preservación de la paz, sin la cual ningún desarrollo es posible.

Original árabe: Sr. AL-ZAIDY (Gobierno, Iraq)

En nombre de la delegación del Iraq y en el mío propio, quisiera transmitir al Presidente los saludos de Nouri Al Maliki, Primer Ministro del Iraq, quien le desea mucho éxito en esta Conferencia tan importante.

Esperamos que se logren todos sus objetivos, que la labor tripartita tenga éxito y que puedan adoptarse recomendaciones que reduzcan el impacto negativo de la crisis económica y financiera, permitan aumentar la productividad y el desarrollo, el crecimiento de las inversiones y hacer frente a todos los impactos negativos que actualmente sufre la economía mundial.

Quisiera felicitar al Director General por sus esfuerzos para tratar de adaptar la situación a la crisis, según lo señala en su Informe, donde hace hincapié en los temas humanitarios más urgentes. El Informe también habla del desempleo y de las políticas de empleo, así como de la protección social.

La protección social es uno de los objetivos de los países confrontados con la reducción de sus ingresos y de sus condiciones de vida. Muchos de nuestros países tratarán de seguir el ejemplo de esta noble Organización, lo que también haremos nosotros, para contrarrestar los efectos negativos de la crisis. Tenemos que llevar a cabo un trabajo humanitario, económico y social. Debemos crear oportunidades de empleo y aumentar los sueldos y salarios; también debemos sentar las bases para el diálogo social y aumentar la protección social.

En mi país, estamos trabajando arduamente en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo y su Oficina Regional para los Estados Árabes, en Beirut, para aplicar programas de formación de gran alcance. También estamos tratando de crear empleos en sectores prometedores. Hemos aplicado un plan nacional adaptado a las condiciones de mi país. Mantenemos un diálogo tripartito, y el Gobierno nacional aumentó el salario mínimo en los sectores privado y público, que era de 70.000 dinares.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales está reformando el mercado laboral y ha lanzado planes de formación. Estamos ofreciendo gratuitamente muchos servicios sociales y tratando de aumentar nuestra base de conocimientos y de capacidades a fin de ayudar a las personas sin empleo. En nuestra base de datos hay más de un millón de personas desempleadas.

También estamos tratando de robustecer nuestras instituciones y tenemos programas de pequeños préstamos; hemos creado más de 200.000 puestos de trabajo y promulgado nuevas leyes, en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo. Otras leyes se encuentran sometidas al trámite de ratificación en el Parlamento.

Una de las cosas buenas de todos nuestros programas es que respetan las normas internacionales del trabajo, manteniendo al mismo tiempo nuestra especificidad nacional. Tenemos muchos tipos diferentes de protección social y estamos tratando de extender esa protección social a los trabajadores del sector informal.

El Gobierno de mi país ha tomado medidas importantes para aplicar las leyes. Estamos tratando de

recuperarnos de la plaga del terrorismo que erosionó nuestros recursos y conocimientos, y hemos decidido que éste va a ser el año en que nos ocuparemos de la corrupción, para lo cual contamos con un plan nacional dirigido por nuestros órganos asesores y disponemos de inspectores nacionales que van a luchar contra ese flagelo.

Tenemos un programa de gran alcance para revigorizar nuestras instituciones. Estamos decididos a proseguir por el camino del desarrollo y a aumentar las inversiones. Tenemos una nueva ley sobre inversiones, que nuestros órganos reglamentarios están aplicando, y quisiéramos aprovechar esta oportunidad para pedirles que inviertan en Iraq, como lo han hecho muchas compañías internacionales y multinacionales. Hay muchas oportunidades en mi país, de las cuales ustedes pueden beneficiarse.

El Director General nos presentó un informe sobre los territorios ocupados de Palestina, Siria y Líbano, tras la visita de una comisión de investigación a esas regiones. Estamos ante una verdadera crisis humanitaria. Lo que ha sucedido recientemente en Gaza es vergonzoso. Civiles inocentes perdieron la vida y se destruyeron las infraestructuras. Por esa razón, hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que ponga coto a este comportamiento salvaje, y a todos los países del mundo para que brinden apoyo a los países árabes, a Palestina y a los demás países árabes con territorios ocupados, de modo que podamos reconstruir nuestras instituciones y reforzar nuestra capacidad de producción.

Para su reconstrucción, Iraq necesita vuestro apoyo en muchas esferas y a diferentes niveles. Nuestro pueblo espera con ansiedad las iniciativas de nuestros amigos, para poder así compensar las enormes pérdidas que sufrimos en el pasado.

Sr. ABREU (trabajador, República Dominicana)

La Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS) y de los trabajadores y las trabajadoras de la República Dominicana saludan a los delegados que asisten a esta Conferencia.

Noventa años después, las razones que sustentaron la Constitución de la OIT siguen siendo más que válidas, oportunas, porque el orden social permanente sólo puede basarse en la justicia social y porque las condiciones de trabajo que implican injusticia, miseria y privaciones constituyen una amenaza para la paz y la armonía universal.

Es imposible abstraernos de esta crisis que se inició en el sector financiero y que se ha extendido a las actividades económicas reales, impactando en consecuencia en el empleo y las condiciones de trabajo. Como suele suceder, los trabajadores y las trabajadoras estamos cargando con el peso de la crisis, pese a que, a través de nuestras organizaciones, habíamos advertido sobre el camino al que nos conducirían esas políticas neoliberales desacertadas que se venían implementando.

Es importante decir que, desde hace décadas, los trabajadores y las trabajadoras estamos sufriendo los estragos de un modelo que facilitaba el crecimiento económico, pero que no se traducían en una mejoría de la gran mayoría, persistiendo elevados niveles de pobreza y la precarización de las condiciones de trabajo, impactada por la flexibilización laboral. No hay correspondencia con el crecimiento de la productividad y el aumento de la riqueza, que, junto a políticas fiscales incorrectas, mantuvieron y aún mantienen concentradas en muy pocas manos las riquezas. En ese orden también se inscriben las

violaciones recurrentes y sistemáticas de la libertad sindical, que, como freno a la acción colectiva, impiden la redistribución de las riquezas a través de la negociación colectiva, pues, mientras estábamos en la época de la llamada bonanza, ya los trabajadores y las trabajadoras venían de crisis en crisis.

El análisis de la crisis y las medidas para superarlas en el contexto de la OIT ofrecen una oportunidad para enderezar las políticas desviadas del objetivo de la justicia social que se estaban aplicando en nuestros países, recomendadas y «sugeridas» por los organismos financieros internacionales, y no, como desean sectores empleadores de nuestro país, para aprovechar la situación para reducir aún más los derechos laborales de los trabajadores.

Reducir los derechos de los trabajadores conduciría al mundo a una situación inmanejable y de mayor gravedad que la que ya tenemos, por lo que todos los sectores aquí presentes debemos apostar a su fortalecimiento. En esto, los derechos consignados en los convenios, las recomendaciones y las declaraciones adoptadas por la OIT cumplen un papel esencial, especialmente la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, que esta Conferencia debe propender a complementar y fortalecer.

El análisis de la crisis debe contemplar las medidas correspondientes frente al efecto diferente que ésta pueda tener entre hombres y mujeres, tal como lo ha planteado el Consejo de Administración; ya en la República Dominicana, por ejemplo, se destaca un impacto mayor en las mujeres respecto a los hombres en la pérdida del puesto de trabajo, tanto el que se realiza en las empresas, como ha sido el caso de las zonas francas o maquila, como en el interior de los hogares, así como en una precarización mayor del trabajo que se realiza por cuenta propia o en el sector informal, donde las mujeres son mayoría.

Un tema vital es devolverle al salario su poder adquisitivo. En la República Dominicana, el movimiento sindical lucha por lograr el establecimiento de un salario justo, que permita a los trabajadores y las trabajadoras y sus familias satisfacer sus necesidades básicas. Esta es una acción que coadyuvará en la superación de la crisis, dinamizando la economía al tiempo de impedir que un grupo considerable de familias caiga en la pobreza o debajo de las líneas de pobreza por no contar con el ingreso adecuado para su sustento.

El diálogo social se hace cada vez más importante y, en este contexto, no podemos dejar de reconocer el esfuerzo realizado por el Gobierno de la República Dominicana al tratar de enfrentar la crisis con un diálogo abierto, con la participación del movimiento sindical; aunque en varios aspectos no se lograron acuerdos concretos, sí hay medidas y acciones importantes, que se están implementando, junto con plantear su posición de que no recurrirá a la reducción de los derechos laborales, posición que los resultados de esta Conferencia deben ayudar a fortalecer, ya que dichos esfuerzos políticos se ven amenazados por actitudes empresariales antisindicales. El respeto de la libertad sindical en nuestro país sigue siendo una aspiración y no una realidad, debido a que se producen permanentemente despidos de dirigentes sindicales por ejercer el derecho a organizarse sindicalmente, por ejemplo, los casos de las empresas, Laboratorios ALFA, Frito Lay Dominicana, Cartones del Caribe, Cola Real, General

Assembly, Universal Aloe, Consorcio Cerros de Maimón y Call Center.

Los convenios que forman parte de la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, así como la existencia de mecanismos efectivos que garanticen la aplicación, son nuestra herramienta por excelencia para enfrentar la crisis, por lo que deben servir de marco en todas las discusiones que realicemos en este contexto, defendiendo su vigencia y apoyando firmemente su fortalecimiento, pues los valores fundamentales de libertad, dignidad humana, justicia social y seguridad, y no discriminación son esenciales para un desarrollo y eficacia sostenible en materia económica y social, tal como se establece en el preámbulo de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, adoptada en la conferencia pasada.

Para concluir, aprovechamos la ocasión a fin de solicitar el cese del absurdo bloqueo contra Cuba, así como detener los asesinatos de sindicalistas en Colombia, las persecuciones de sindicalistas en Guatemala y pedir la libertad de los cinco patriotas cubanos detenidos en cárceles norteamericanas.

Original ruso: Sr. ALAKBAROV (Ministro de Trabajo y Protección Social de la Población, Azerbaiyán)

En un período de tiempo relativamente corto, la crisis mundial ha puesto seriamente a prueba a la mayoría de los países del mundo en lo que respecta a su futuro desarrollo. Actualmente, la situación de la economía mundial tiende a mejorar. Sin embargo, se debe fortalecer el optimismo por medio de esfuerzos mayores, a fin de coordinar las medidas para luchar contra la crisis en las esferas nacional e internacional.

Esta coordinación, de acuerdo con el Informe del Director General de la OIT, se debe centrar, en particular, en el empleo y la protección social.

A este respecto, es importante tomar las medidas necesarias para llevar a cabo el acuerdo de alcance general que ayudará a reformar las economías y crear nuevos mecanismos para el trabajo decente.

La premisa necesaria para que las medidas de lucha contra la crisis tengan éxito es la elaboración de políticas de empleo y de trabajo decente basadas en el diálogo social.

Según la opinión de expertos calificados, obtener un equilibrio con respecto a las políticas económicas en los últimos años significa que nuestro país está entre los países a los que la crisis ha afectado en menor medida. Las reformas llevadas a cabo en nuestro país son consistentes y han garantizado el desarrollo de los sectores económico y social.

Las políticas aplicadas recientemente para favorecer la estabilidad macroeconómica, la energía y la seguridad alimentaria permiten a nuestro país eludir muchos de los efectos negativos de la crisis mundial.

El país está incrementando su PIB, que fue del 11 por ciento el año pasado, y que, durante los últimos cuatro meses de 2009, se incrementó en un 4,3 por ciento; en el sector que no concierne al petróleo, fue del 8,4 por ciento.

La proporción de pagos de inversión en el presupuesto ascendía a más del 40 por ciento, lo que fortalecerá la moneda nacional y; además, las reservas de divisas del país se han duplicado con creces.

Este año, el Gobierno adoptó varias medidas preventivas destinadas a mitigar el efecto de la crisis mundial en la economía de nuestro país. La finali-

dad del programa es fortalecer la eficacia de las políticas fiscales mediante la coordinación de las actividades de los organismos públicos y el desarrollo de la cooperación entre el Gobierno y el sector privado.

En relación con los efectos negativos de la crisis económica mundial y la actividad de las empresas de exportación, el Gobierno les está brindando su asistencia, con miras a garantizar el empleo, el apoyo social y un aumento del número de los empleos de calidad, así como a asegurar el trabajo decente y luchar contra la pobreza. Estas prioridades del Gobierno se inscriben en las políticas y en los decretos aprobados por el Presidente, con objeto de lograr un desarrollo constante. El año pasado, el nivel de pobreza en el país se redujo del 16 al 13,2 por ciento. Los ingresos en efectivo de la población aumentaron en un 36 por ciento.

En términos generales, durante los últimos cinco años, el nivel de pobreza disminuyó 3,5 veces. La política de empleo tiene por finalidad reestructurar el mercado laboral y mejorar la calidad del trabajo y de la estrategia encaminada a velar por un crecimiento constante en el empleo y por una reducción en los niveles de desempleo.

En comparación con el mismo período en 2008, el nivel de desempleo pasó del 6,4 al 6 por ciento. El año pasado, se crearon 123.000 puestos de trabajo, cifra que alcanzó los 766.000 en el período de cinco años.

Habida cuenta de estas medidas, algunos proyectos importantes tienen por objeto crear una infraestructura, incluidos proyectos relativos a los problemas de la ecología y al aumento de la creación de empleos verdes, para fomentar la inversión en este sector; el presupuesto del Gobierno ha sido mucho mayor este año que en 2008, lo que permite poner en marcha programas sociales.

La seguridad social desempeña en el mundo una función esencial en el desarrollo de los derechos sociales y, a este respecto, debemos prestar mayor atención a la amenaza que suponen el terrorismo y los conflictos armados no resueltos, que frenan el desarrollo social, no sólo en algunos países y regiones, sino en el mundo entero. Prueba de ello es la agresión que nuestro país lleva sufriendo de manera continua desde hace veinte años por parte de Armenia, y la presencia de más de un millón de refugiados y desplazados.

A pesar de la reducción del precio del petróleo, nuestro presupuesto para 2009 rebasa el de 2008, lo que nos permite cumplir con todas nuestras obligaciones del sector social.

Este aniversario se celebra en un período de inestabilidad económica y social y de falta de pleno empleo. Los noventa años de actividades de la Organización han puesto de manifiesto la función que desempeña la OIT para garantizar la seguridad social y el progreso en el mundo.

En conclusión, quisiera desearles a todos un trabajo fructífero y manifestar mi convicción de que las normas de la OIT permitirán resolver los problemas relacionados con la crisis económica mundial.

(El Dr. Palma Caicedo asume la presidencia.)

Original francés: Sr. SY (Ministro de Función Pública, Trabajo, Empleo y Organizaciones Profesionales, Senegal)

El Presidente del Senegal y yo mismo, estamos convencidos de que el Director General, gracias a sus cualidades personales y a su gran experiencia,

contribuirá eficazmente a promover los objetivos, valores y principios de nuestra Organización, tal y como se reafirmaron durante la celebración del 90.º aniversario de la OIT en torno al tema del diálogo social en pos del trabajo decente y una globalización equitativa. Asimismo, lograremos avanzar de manera decisiva hacia la plena aplicación del Programa de Trabajo Decente.

Mi delegación apoya plenamente las inquietudes expresadas, así como las conclusiones y recomendaciones contenidas en la Memoria del Director General sobre las consecuencias de la crisis económica y financiera en el mundo laboral. A este respecto, respaldamos plenamente la idea de que se discuta un Pacto Mundial para el Empleo durante la presente reunión, dado que dicho instrumento sería una manera excelente de tomar una medida común para hacer frente a la crisis que golpea al mundo actual.

Este Pacto nos permitiría poner en marcha, con la indispensable solidaridad que la situación nos exige, planes de reactivación y medidas adecuadas, con miras a atenuar las repercusiones de la crisis en los trabajadores de los sectores formal e informal de la economía, en las familias, en las categorías sociales desfavorecidas, excluidas o marginadas, y en las empresas.

El tema del empleo se encuentra entre uno de los principales objetivos de mi país. Es por ello que el Sr. Abdoulaye Wade, Presidente de la República del Senegal, tan pronto como asumió su cargo, desarrolló una política voluntarista de creación de empleo remunerado y no remunerado, y de promoción de actividades generadoras de ingresos. Esta política también tiene por objeto eliminar las desigualdades en el acceso a los empleos remunerados, favorecer el acceso a los créditos y servicios financieros, tomando en consideración la situación específica de los grupos vulnerables, y modernizar las condiciones de trabajo y de alojamiento, factores que deberían garantizar la integración y cohesión sociales en el país.

Si bien el objetivo a largo plazo es lograr el pleno empleo, a corto y a mediano plazo esta política debería contribuir a reducir la pobreza y el subempleo, así como a eliminar todas las formas de exclusión del mercado laboral.

El Ministerio de Trabajo está poniendo en marcha, en colaboración con los interlocutores para el desarrollo, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y la sociedad civil, una política totalmente acorde con el Programa del Trabajo Decente, que se basa en la creación de empleo libremente escogido, el diálogo social, la protección social y el respeto de las normas internacionales del trabajo.

El Senegal suscribió plenamente los diez compromisos adoptados durante la Cumbre de Copenhague, dedicada fundamentalmente a la integración social, la eliminación de la pobreza, la promoción del pleno empleo, la inserción social y la creación de una “sociedad para todos”.

En este contexto, el Gobierno del Senegal elaboró y puso en práctica un Documento de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (DELP II) para el período 2006-2015, con miras a reducir a la mitad la pobreza para 2015 y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Esta estrategia gira en torno a los cuatro ejes siguientes: la creación de riqueza; la aceleración de la promoción del acceso a los servicios sociales básicos; la protección social, la prevención y la gestión

de riesgos y catástrofes; la buena gobernanza y el desarrollo descentralizado y participativo.

El proceso de elaboración y puesta en práctica de esta estrategia se basa en la transparencia y la participación de los decisores políticos, los actores nacionales, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y los interlocutores para el desarrollo. Los objetivos de dicha estrategia son luchar contra la pobreza y la exclusión, promover los servicios sociales básicos, luchar contra el desempleo, dar acceso a la educación para todos, eliminar todas las formas de discriminación, y promover la equidad, la igualdad de género, el fortalecimiento de las capacidades, la justicia social y la buena gobernanza.

El Senegal estableció asimismo un marco propicio para las políticas de creación de empleo productivo, al ratificar instrumentos internacionales y subregionales, y al instaurar espacios de diálogo y de concentración permanentes sobre los temas fundamentales relativos al desarrollo económico y social, como lo demuestran claramente la adopción de la Carta Nacional sobre el Diálogo Social y la creación de un Comité Nacional de Diálogo Social (CNDS).

Por otra parte, el Senegal ha tomado medidas importantes en materia de promoción del empleo, como la creación de un fondo nacional para el empleo de los jóvenes, el proyecto de concesión de créditos para las mujeres, un fondo para empresarias, un fondo para impulsar la microfinanciación, una oficina para el empleo de los jóvenes de los suburbios y un programa de rehabilitación comunitaria para personas con discapacidad.

El marco institucional creado para aplicar la política nacional de empleo abarca, entre otras instituciones, la Dirección del Empleo y el Repertorio de Profesiones y Empleos, el Observatorio Nacional del Empleo y las Calificaciones Profesionales, y la Agencia Nacional de Empleo para los Jóvenes.

Globalmente, las autoridades senegalesas han multiplicado y diversificado las soluciones a los problemas relativos al empleo, teniendo en cuenta los progresos económicos, demográficos y sociales.

A este respecto, mi Gobierno está creando una estrategia nacional para la equidad y la igualdad de género, cuya finalidad es lograr que el Senegal sea un país emergente sin discriminación, donde las mujeres y los hombres participen plenamente en los esfuerzos de desarrollo y se beneficien de los frutos del crecimiento.

Sin embargo, cabe señalar que, pese a que existe una política de empleo gracias al amplio consenso alcanzado entre los representantes de la Administración, de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y de la sociedad civil, no hemos podido reducir de manera duradera el desempleo y el subempleo, tarea que probablemente resulte aún más ardua a causa de la crisis económica y financiera.

Es por ello que necesitamos contar con la comunidad internacional, en el marco de una nueva forma de solidaridad, como aquélla en la que debe basarse el Pacto Mundial para el Empleo.

Para el Senegal, es fundamental que lleguemos a un consenso en cuanto a los mecanismos de lucha contra el subempleo y el desempleo de las personas que pueden trabajar.

Ponemos todas nuestras esperanzas en el debate sobre la adopción de un Pacto Mundial para el Empleo, así como en la aceleración de la elaboración de políticas comunes de lucha contra la crisis económica y financiera.

Tenemos la firme voluntad de no quedarnos atrás en los esfuerzos que se despliegan a tal efecto durante esta reunión tanto como en el futuro.

Sra. VICENS BELLO (*empleadora, República Dominicana*)

La delegación de empleadores de la República Dominicana, que nos honra representar, reafirma la importancia de esta organización internacional como única entidad cuyo mandato está focalizado en el mundo del trabajo y el tripartismo como fórmula para la búsqueda de acuerdos sociales equitativos.

Sin embargo, es un hecho indiscutible que en las últimas dos décadas se han liberalizado las economías y se han abierto los mercados lo que, unido a los avances tecnológicos, ha provocado entre otras cosas grandes cambios en los mercados laborales y en la creación de puestos de trabajo formales.

Por ello, la OIT y las organizaciones multilaterales enfrentan nuevos retos y desafíos. La actual grave crisis mundial iniciada en los mercados financieros internacionales ha colocado a muchos países, como es el caso de la República Dominicana, en una difícil situación que acarrea contracción de la inversión privada, incremento del desempleo, aumento del trabajo informal, disminución de la actividad de los sectores que mayor peso tienen en su producto bruto interno, que en el caso de la República Dominicana son principalmente el comercio, las industrias manufactureras, las zonas francas, el turismo y la construcción.

Los empleadores de la República Dominicana apoyamos los criterios expresados por la Organización Internacional de Empleadores (OIE), y visualizamos a la OIT como un organismo que, de manera cada vez más ágil y eficaz, presta asistencia técnica a los gobiernos, los trabajadores y los empleadores.

Esta visión permite el acompañamiento de la OIT a los actores sociales en el desafío de enfrentar la situación de choque externo, de conservar y crear nuevos y mejores puestos de trabajo formales en un mundo de mercados abiertos y de promover el trabajo decente.

Como empleadores socialmente responsables, debemos promover y velar por el cumplimiento de la declaración de la OIT, sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los convenios ratificados por cada una de nuestras naciones.

No obstante, en nuestra calidad de representantes empleadores de la República Dominicana, queremos dejar establecido en este foro la necesidad de adecuar y modernizar las normativas laborales, para que las mismas reflejen los avances de la tecnología y la equidad entre las necesidades, por una parte, de la empresa y del capital que las conforma y, por la otra, las necesidades sociales que conciernen a nuestros trabajadores y trabajadoras.

El equilibrio deseado debe permitir, dentro de un marco de justicia social, que el capital pueda estar protegido en aras de aumentar la productividad, y con ello promover nuevas inversiones y empleos. Pretendemos que estos cambios permitan cumplir cabalmente con el derecho del trabajo, fomentando el trabajo decente y sus principales componentes como, por ejemplo, la libertad, las compensaciones adecuadas, las condiciones de salud y seguridad satisfactorias, la igualdad de género y el apego a los postulados del trabajo infantil, entre otros.

Corroboramos la tesis que asegura que la normativa laboral no debe convertirse en un adversario del derecho al trabajo. La gran crisis económica mundial y la necesidad de ser competitivos en una eco-

nomía cada vez más abierta y globalizada para a su vez poder preservar nuestras empresas y, por tanto, sus puestos de trabajo, nos llevan hoy a exponer responsablemente este tema de la necesidad de adecuar la normativa laboral, a pesar de ser una problemática que preveíamos desde hace ya varios años pero que, por los temores y recelos que genera, no se había tratado formalmente.

Y precisamente eso queremos resaltar en la tarde de hoy. Que los representantes de los trabajadores y los representantes empleadores no debemos tener miedo de emprender conjuntamente esta tarea de adecuar y modernizar nuestra normativa laboral con el apoyo de los representantes del sector gubernamental, de forma que puedan abordarse con pragmatismo temas tan importantes como poder dar una mayor flexibilidad al cómputo y la duración de la jornada de trabajo; promover una conciliación más efectiva ante el fracaso del método utilizado en nuestro Código de Trabajo, que data ya de más de 17 años, como medio alternativo idóneo para la solución de los conflictos individuales de trabajo; eliminar los mecanismos procesales que atenten contra la supervivencia y el buen funcionamiento de las empresas, debido a las malas prácticas de abogados que han hecho un uso abusivo de las mismas, y que entorpecen llegar a acuerdos debido a la rentabilidad que se deriva de alargar litigios; adecuar algunas prestaciones de conformidad con elementos nuevos de nuestra normativa laboral, como la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Social núm. 87-01 y sus tres seguros obligatorios, pagados en un 70 por ciento por los empleadores en el caso de la salud y las pensiones, y en un 100 por ciento en el caso de los riesgos laborales.

Cabe destacar que no se trata en ningún caso de disminuir derechos para facilitar la competencia comercial, lo que violaría, entre otros aspectos, las disposiciones del Acuerdo DR-CAFTA. Por el contrario, de lo que se trata es de enfrentar el problema de la creación de empleos, de la preservación de los puestos formales de trabajo, de disminuir la alarmante informalidad de nuestro mercado laboral y, más allá, de combatir la pobreza.

Todo ello sin desmedro del absoluto respeto a la promoción del trabajo decente y los convenios laborales vigentes.

Para lograr esto necesitamos un cambio de visión, que nos permita entender a los interlocutores sociales como antes que deben actuar en armonía por un objetivo común: la creación y preservación de más y mejores puestos de trabajo formal. Por eso abogamos por una nueva cultura de la cooperación internacional que fomente el desarrollo de todos los sectores que constituyen el tripartismo y la concertación social, y su trabajo mancomunado en la búsqueda del objetivo del trabajo decente.

Sólo así será posible alcanzar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y lograr también el desarrollo integral del ser humano.

Original árabe: Sr. ALLAM (empleador, Egipto)

La OIT decidió desempeñar un papel primordial en la mejora de las condiciones de vida de la gente en el mundo entero. ¿Cómo podríamos nosotros, simples individuos, trabajadores o empleadores, enfrentar las dificultades de la vida cotidiana sin la ayuda de la OIT? Como miembros de esta Organización, debemos apoyar a la OIT en los esfuerzos que despliega para poner en práctica los programas

adoptados, en particular los relativos al trabajo decente.

En este contexto de recesión económica en que estamos inmersos actualmente, es imperativo crear empleos e impulsar el trabajo decente. Estamos convencidos de que la crisis va a durar cierto tiempo y va a entrañar el aumento de la tasa de desempleo en nuestros países, así como el recurso al trabajo forzoso y a prácticas abominables, como la trata de seres humanos y otras prácticas contrarias a los principios del derecho y a los convenios internacionales.

A pesar de la nobleza de nuestros objetivos y nuestras aspiraciones, la ruta no será por cierto fácil. Pienso, por lo tanto, que la OIT tiene un papel fundamental que desempeñar, y tiene que desplegar esfuerzos en todos los niveles y en todos los ámbitos. La acción de la OIT es determinante para luchar contra todas las formas de trabajo forzoso y contra la esclavitud, y los convenios de la OIT son particularmente importantes a la hora de adoptar leyes que en muchos países del mundo pueden ayudar eficazmente a impulsar el desarrollo y el progreso social.

No obstante, queda mucho por hacer si queremos realmente promover la dignidad del ser humano y la justicia social en nuestras sociedades. No debemos pues escatimar esfuerzos para ayudar a la OIT a alcanzar sus objetivos nobles y ambiciosos.

Quisiera aprovechar esta ocasión para hacer un llamamiento a todos en general para que reexaminemos todos los programas de la OIT a fin de mejorar nuestro trabajo y responder a las exigencias de la OIT, y para respetar sus criterios y evaluar los resultados a los que lleguemos. Tenemos que lograr progresos asegurándonos al mismo tiempo de ir siempre por el buen camino.

Concluyo agradeciendo a todos los que trabajan en el marco de la OIT con miras a hacer avanzar esta causa. Agradezco también a todos los delegados y los participantes en esta reunión de la CIT. Agradezco asimismo a los mandantes por su dedicación y el excelente trabajo que realizan, y espero que nuestra labor se vea coronada por el éxito.

Pido asimismo a la OIT, esta organización ampliamente reconocida, que dé muestras de mayor objetividad cuando examine la situación del pueblo palestino y de los trabajadores árabes de los territorios ocupados. Esa situación es absolutamente inaceptable y contraria a los principios de nuestra organización e implica, además, una violación de las recomendaciones, resoluciones y convenios de la OIT que tienen por objetivo proteger la dignidad de los trabajadores.

Original inglés: Sr. BENYDIN (trabajador, Mauricio)

En nombre de los trabajadores de Mauricio, quisiera felicitar a la OIT, con ocasión de sus 90 años de existencia, por sus sobresalientes logros y su misión continua a favor de la justicia social y la promoción del tripartismo, y por su compromiso con la protección del empleo, el trabajo decente para todos y el Pacto Mundial para el Empleo.

No podemos callar frente a las amenazas de pérdida de puestos de trabajo y reducción del número de trabajadores, ni ante el espectro de días aún más difíciles por venir debido a la crisis financiera que está llevando a la economía a una grave recesión. El empeoramiento de las perspectivas económicas mundiales es evidentemente motivo de gran inquietud para los sindicatos en medio de esta crisis,

afecta gravemente a la lucha contra la pobreza, y, desde luego, empeora las posibilidades de empleo y trabajo decente, sin perder de vista otros problemas candentes relativos a la energía, los alimentos y el cambio climático.

La internacionalización de la economía en este nuevo contexto ensanchará evidentemente aún más la brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Por ello, es necesario repensar el sistema financiero mundial y rediseñar su arquitectura, como lo han propugnado varias veces los líderes sindicales mundiales en los foros internacionales.

La presión cada vez mayor de las instituciones financieras internacionales para liberalizar la legislación laboral y hacer más flexibles sus disposiciones, refuerza el poder de los empleadores para despedir fácilmente a los trabajadores, con la consiguiente disminución de las indemnizaciones. Así pues, las reformas del mercado laboral están provocando una mayor reducción de los puestos de trabajo, sin mejorar los medios de vida, y son contrarias a los valores y principios enunciados en el Programa de Trabajo Decente de la OIT.

Ni qué decir tiene que la igualdad de género y la emancipación de la mujer han pasado a ser hoy imperativos urgentes para reforzar los pilares del desarrollo económico y social. Coincidimos con el Plan de Acción sobre igualdad de género de la OIT, en el que se recalca claramente que la eliminación de la discriminación debe ser el eje del trabajo decente para todas las mujeres y todos los hombres, incluida la noción de igualdad de oportunidades para todos por lo que respecta a la remuneración, la contratación, los ascensos y las perspectivas de carrera. Se debería facilitar a las mujeres el acceso a la educación técnica y los recursos financieros, incluidas las cuestiones de formación, de investigación y de política, a fin de posibilitar su efectiva participación en todas las esferas de actividad.

En Mauricio se han promulgado dos nuevas leyes laborales en febrero de este año, a pesar de la vehemente protesta del movimiento sindical respecto de diversos aspectos fundamentales de sus disposiciones. Por ejemplo, la supresión de la Junta de terminación de los servicios contractuales, la imposición de un gravamen del 1 por ciento a los trabajadores del sector privado para financiar las prestaciones por desempleo transitorio, el acortamiento del plazo de preaviso de despido, la reducción de las licencias por enfermedad, la consideración del domingo como día normal de trabajo, se cuentan entre las fuentes de disputa en relación con esas leyes y están provocando una protesta general entre los trabajadores de Mauricio. Tampoco hay aún en el país una política de salario mínimo social. Creemos que este asunto debe abordarse con seriedad.

En 2007, en este mismo foro, planteé el problema relativo a la impugnación del mecanismo concebido para determinar la indemnización salarial anual que debía pagarse a los trabajadores para compensar la pérdida que había sufrido su poder adquisitivo. Lamentablemente, hasta ahora el movimiento sindical no ha recibido satisfacción, y sigue impugnando ese mecanismo impuesto a los trabajadores, particularmente por lo que respecta a su mandato.

A pesar de que el Comité de Libertad Sindical de la OIT ha recomendado que el Gobierno mantenga conversaciones francas y exhaustivas con el movimiento sindical sobre los objetivos y el funcionamiento del mecanismo, el Gobierno todavía no ha respondido a esa exhortación.

En el mes de diciembre de 2007, tres confederaciones nacionales de Mauricio presentaron una queja contra el Gobierno de Mauricio ante la OIT en relación con la Ley sobre Reuniones Públicas, que permite encausar a los líderes sindicales por su presencia en las manifestaciones pacíficas realizadas en junio de 2006. Pese a las recomendaciones del Comité de Libertad Sindical en el sentido de que el Gobierno modificara esa ley de modo que no se impusiera ninguna restricción a las demostraciones públicas de naturaleza tal que impidiese el legítimo ejercicio de acciones de protesta en relación con la política social y económica del Gobierno, lamentamos tener que informar que hasta ahora nada se ha hecho a este respecto. Pensamos, pues, que al no actuar, el Gobierno está socavando los fundamentos mismos de la libertad sindical. Lamentablemente, ya hay mas sindicalistas en la lista para ser sometidos a la justicia.

En vista de esta situación, hago un llamamiento a la OIT para que inste al Gobierno a que garantice en todo momento a los sindicatos la posibilidad de llevar a cabo sus actividades sin limitaciones y con el debido respeto del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) que ha ratificado.

Original inglés: Sr. LIATO (Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Zambia)

Después de una pérdida sin precedentes de más de 10.000 empleos en el sector minero de mi país en un período de cuatro meses, como resultado de la actual crisis económica, el Gobierno de Zambia ha tomado algunas medidas para evitar que se pierdan más puestos de trabajo en ese sector. Sin embargo, somos conscientes de que encontrar soluciones para la actual situación económica es una tarea compleja, que no necesita enfoques populistas o de corto plazo, sino más bien esfuerzos de colaboración entre los interlocutores sociales, esto es, gobiernos, empleadores y trabajadores, para que se reúnan y debatan posibles respuestas a la crisis. Mi delegación, por lo tanto, acoge con beneplácito la decisión de esta Conferencia de constituir una comisión específica para buscar posibles respuestas a la crisis. De hecho, esperamos que las sesiones de debates temáticos aporten posibles medidas de intervención que sean útiles a nuestros países respectivos.

Zambia se siente orgullosa de tener un fiel aliado en la OIT. Confiamos en que el apoyo continuo de la oficina local de la OIT nos permitirá superar los actuales retos económicos. Zambia se encuentra actualmente en la etapa de puesta en marcha del Programa de Trabajo Decente Por País. Aun cuando las prioridades definidas en el programa siguen siendo pertinentes hoy en día, los efectos de la crisis económica nos obligan a revisar el programa a fin de garantizar la introducción de una nueva dinámica en el mercado laboral.

Zambia, como país en desarrollo, necesita una inversión extranjera directa para crear puestos de trabajo que permitan mitigar y erradicar la pobreza. Así, nos hemos enfrentado a veces con desafíos para reformar nuestro código laboral, con objeto de reducir el costo de hacer negocios para poder atraer así esa inversión que tanto necesitamos. La adopción por la 97.^a reunión de la Conferencia de la OIT de la histórica Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa es muy instructiva en nuestro esfuerzo por reformar la legislación laboral.

Como conclusión, quisiera reafirmar la convicción inquebrantable de mi Gobierno en el poder del diálogo social. Nos encontramos hoy inmersos en una crisis de pérdida de empleos, pero estamos convencidos de que podremos resolverla a través del proceso de diálogo social. Se espera que este proceso de consulta amplia con los interlocutores sociales dé lugar a una revisión de las leyes en materia laboral, que proporcione el catalizador necesario para mejorar nuestra economía y proteger los puestos de trabajo en el país. Esperamos seguir colaborando estrechamente con la OIT en pro de esta noble causa.

Original francés: Sra. BEAUDIN (Ministro de Asuntos Sociales y de Trabajo, Haití)

Aprovecho esta oportunidad para presentar el apoyo de la delegación de Haití a la Memoria del Director General de la OIT, y para compartir brevemente con ustedes las consecuencias de la crisis económica y financiera mundial en la situación del empleo y la política social de Haití.

La delegación gubernamental de Haití aprecia, en todo lo que vale, que se haya hecho hincapié en el tratamiento de las consecuencias de la crisis en el empleo y la política social en el mundo, y reconoce a este efecto el carácter oportuno y la pertinencia de la Memoria temática del Director General.

Esta Memoria pone en perspectiva la respuesta apropiada y las medidas concretas necesarias para concertar un verdadero programa de la OIT destinado a promover el empleo, proteger a los trabajadores, a sus familias y a las empresas y, en particular, a sentar las bases de una nueva modalidad de desarrollo económico y social sostenible, con oportunidades para todos.

La delegación de Haití celebra la Memoria del Director General y, al mismo tiempo, desea fervientemente que la OIT se comprometa a fortalecer y a promover el respeto de las normas del trabajo y los derechos de los trabajadores en general, y la protección de los derechos de los trabajadores migrantes, en particular, así como la planificación y la aplicación de medidas especiales para las pequeñas economías abiertas y frágiles, como la de Haití, que sufren las consecuencias de la crisis económica y financiera mundial.

En el caso particular de Haití, me permito recordar que la crisis económica mundial actual, al retrasar o al eliminar las perspectivas de inversión en la economía de mi país, al reducir las exportaciones del país y los escasos empleos de la economía formal, y al afectar a la baja las remesas hechas por los dos millones de haitianos de la diáspora a sus familias, neutraliza los esfuerzos hechos por el Estado de Haití y la comunidad internacional por alcanzar la estabilidad política y por reforzar la economía informal de supervivencia, agrava los fenómenos de pobreza, de vulnerabilidad y de exclusión de millones de familias en las zonas rurales y periurbanas, amplifica el impacto, por un lado, de los factores que han llevado a los disturbios del hambre del mes de abril de 2008 y, por otra parte, de las catástrofes naturales sucesivas que han golpeado al país en agosto y septiembre de 2008.

Después de estos disturbios, el Jefe del Estado de Haití, el Excmo. Sr. René Garcia Préval, preocupado por dar a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres un lugar central en el trabajo decente en el país, nombró a la Sra. Michèle Pierre-Louis al cargo de Primera Ministra de Haití.

Pese a las respuestas urgentes de su Gobierno a estas crisis sucesivas, las necesidades siguen siendo inmensas, ya que las consecuencias sociales sobrepasan con mucho las capacidades financieras y técnicas de Haití.

Por ello, como Ministra de Asuntos Sociales y de Trabajo, hago un llamamiento a la solidaridad y a la cooperación de la OIT, con el fin de contribuir a la movilización de los recursos necesarios para la elaboración y la puesta en práctica de políticas sociales, de redes de protección social, de mecanismos de cooperación entre los trabajadores y de políticas específicas de formación, con miras a favorecer la empleabilidad de los jóvenes, hombres y mujeres, de Haití y su inserción, habida cuenta de las condiciones actuales del mercado laboral y con respecto a los futuros empleos.

Estamos a dos días del Día Mundial contra el Trabajo Infantil y aprovecho la oportunidad para anunciar que Haití, que ha ratificado el importante Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) de la OIT sobre las medidas necesarias para luchar contra las peores formas del trabajo infantil, acaba de oficializar el registro de la ratificación del Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138).

Desde esta tribuna, agradezco a todos los países amigos de Haití, que en estos momentos de crisis no negocian el apoyo que brindan para la paz, la democracia y al desarrollo de Haití. Este tríptico, paz, democracia y desarrollo, es fuente de progreso y de estabilidad para el mundo.

Para concluir mi alocución, formulo el deseo de que la 98.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo establezca las condiciones propicias a la acción de la OIT frente a la crisis, a la concertación y a la financiación de un Pacto Mundial para el Empleo.

Original inglés: Sr. MARDIYONO (representante, Juventud Obrera Cristiana Internacional)

La Juventud Obrera Cristiana Internacional, en nombre de más de 2.000 grupos de base en 48 países de los cinco continentes, quisiera agradecer a la Conferencia que nos ha permitido tomar la palabra en esta sesión plenaria para responder y comentar la Memoria elaborada por el Presidente del Consejo de Administración y el Director General de la OIT. El título que propusimos fue *Empleos para la generación futura: salvar a nuestra generación mediante políticas de trabajo decente*.

Hemos leído con atención su Memoria y tenemos la impresión de que le ha dedicado gran cantidad de tiempo, energía y compromiso.

Quisiéramos llamar la atención de la OIT y de sus Estados Miembros y hacer hincapié en cuestiones importantes tales como el hecho de que millones de jóvenes, hombres y mujeres, buscan trabajo. En 2009, 45 millones de jóvenes, mujeres y hombres, ingresarán en el mercado laboral por primera vez y al mismo tiempo, millones de jóvenes, hombres y mujeres, habrán perdido su trabajo. Puede que tengan hijos y nietos. Pero, ¿qué quiere decir esto? Que todos tenemos la doble responsabilidad de tratar de superar la crisis social y del empleo. En este momento decisivo y en el contexto de una crisis mundial del empleo, es esencial ser innovador y creativo para generar empleos, no sólo empleos sino empleos decentes.

Proponemos a los Estados de todo el mundo que tomen la iniciativa para construir la industrializa-

ción nacional a nivel macroeconómico utilizando las fuentes locales en beneficio de la sociedad local en la medida de lo posible.

La segunda propuesta para estimular la creación de empleo es la promulgación de normas nacionales de protección a las pequeñas y medianas empresas, a fin de que puedan competir en el mercado global. Pedimos a la Oficina que aliente a sus Miembros a hacerlo.

Cabe preguntarse qué observamos en el fenómeno del debilitamiento de las clases medias. La respuesta nos remonta a la crisis de la década de 1930, cuando no había trabajos y había poco o nada que vender o comprar. El debilitamiento de la clase media es un serio indicativo de que atravesamos una crisis en la que sólo quedan dos opciones para la clase media: llegar hasta la cúspide o caer hasta el fondo. La mayoría de los analistas han llegado a la conclusión de que la clase media está perdiendo su poder y está cayendo, tanto en términos económicos como sociales.

Como resultado de ello, el desfase entre ricos y pobres es cada vez mayor. Es un llamado a la solidaridad. La campana de la solidaridad está replicando e invita a todos a compartir esfuerzos encaminados hacia el logro de un ingreso decente. En respuesta a la crisis, la Juventud Obrera Cristiana Internacional publicó un estudio sobre Ingresos para una vida decente y la necesidad de contar con reglamentaciones que permitan abordar las cuestiones salariales en todos los niveles.

En cuanto a la crisis del empleo, estimamos que la OIT debería fijar un concepto claro de lo que significa la globalización equitativa además de explicárselo a todos sus Miembros y a otros movimientos sociales a fin de crear trabajo decente para todos. Sin un concepto claro sobre la globalización equitativa la tarea de crear empleos decentes para todos sería difícil, por no decir imposible. Las políticas sociales y de empleo deberían beneficiar a la sociedad local donde se están creando los empleos.

La ratificación de los convenios internacionales no es la última medida que debería adoptarse. Por el contrario se requiere la voluntad política y la acción de los mandantes tripartitos a fin de lograr una mejor supervisión y de mejorar la aplicación de las leyes nacionales.

Con respecto a la libertad sindical y el derecho de sindicación, solicitamos a la Oficina y a sus Miembros que continúen investigando los casos en curso y que amplíen este concepto en términos de país y de cuestiones por tratar. La libertad sindical también debería extenderse a los sectores formales e informales, con el propósito de lograr la aspiración de los grupos vulnerables en pos de la dignidad humana.

En cuanto a los mecanismos de protección social, estimamos que deberían adoptarse medidas inmediatas a fin de poder brindar seguridad en materia de empleo y de ingresos. La Juventud Obrera Cristiana Internacional hace un llamamiento a los gobiernos, a los grupos de empleadores y de trabajadores para que construyan un diálogo social progresivo que permita diseñar mecanismos de protección social para responder a la crisis económica y del empleo en el mundo; estos mecanismos deben comprender aspectos tales como el trabajo, la economía, la salud, la igualdad, la libertad y la seguridad.

En lo que respecta a las cuestiones de género, nuestro objetivo primordial es acabar con la desigualdad de género. Deseamos igualdad en muchos

aspectos: igualdad a la hora de participar en los órganos decisorios, tanto nacionales como internacionales; igualdad de oportunidades de trabajo para las mujeres y los hombres; igualdad salarial por trabajos iguales; igualdad de acceso a la educación; y, ampliar la igualdad de participación en la fuerza laboral, a las madres solteras, para así permitirles una mayor flexibilidad en términos de horarios de trabajo.

En cuanto a la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, consideramos que este instrumento es valiosísimo y recomendamos firmemente a los distintos Estados y a los grupos de empleadores y de trabajadores, que trabajen de manera conjunta a fin de poner en práctica esta Declaración y alcanzar sus objetivos. Solicitamos a la Oficina que establezca y aplique lo antes posible el plan estratégico de esta Declaración a fin de facilitar que los Miembros puedan llevar mejor a la práctica lo dispuesto en ella. Rogamos que se involucre al movimiento social y a las ONG en los ámbitos nacional e internacional.

En la puesta en marcha del Pacto Mundial para el Empleo no se debería excluir la participación de los jóvenes, hombres y mujeres, de todo el mundo, y en todos los niveles, para poder rescatar a las generaciones presentes y futuras por medio de una política de trabajo decente.

Consideramos que éste es el momento de los jóvenes trabajadores de todo el mundo; pedimos a la Oficina que el tema de los jóvenes trabajadores constituya el tema central del Programa de Trabajo Decente y que se promuevan los Convenios que a ellos se refieren.

Original inglés: Sr. REGMI (trabajador, Nepal)

En el Nepal, el movimiento colectivo de los sindicatos empezó en 1946. En los primeros años, los sindicatos trabajaron unidos, pero, con la creación y el desarrollo de varios partidos políticos empezaron a surgir divisiones entre ellos. Sin embargo, en 1990, comenzaron a buscar una identidad a pesar de estar afiliados a distintos partidos políticos. Los sindicatos han contribuido de manera importante al cambio político en el Nepal. Participaron en cada movimiento, ya fuera contra la familia gobernante Rana, en el movimiento popular de 1990, en la gran guerra de 1996 a 2006, o en otros movimientos históricos. Muchos han sacrificado sus vidas y muchos siguen desaparecidos. Si evaluamos su evolución hasta el presente, los movimientos sindicales del Nepal se han fortalecido. Tienen una buena presencia en la Asamblea Constituyente. Nos hemos visto robustecidos gracias a una mejor organización. Pero Nepal todavía tiene que desarrollar sus fábricas industriales. El desarrollo económico industrial es muy importante para el desarrollo de los sindicatos. La cuestión principal para los sindicatos del Nepal es encontrar la manera de apoyar el desarrollo económico e industrial y el crecimiento del Nepal y garantizar al mismo tiempo los derechos de los trabajadores.

La crisis económica global también ha afectado al Nepal. Los nepaleses que buscaban empleo en el extranjero están regresando. Creo que ahora nos corresponde ante todo tratar de aliviar al máximo el problema del desempleo generado por la crisis económica mundial y que puede llevar a que los trabajadores se mueran de hambre.

Acogemos con beneplácito la Memoria del Director General sobre la crisis mundial del empleo.

Los trabajadores del Nepal han desempeñado un papel importante en la creación de la República Democrática Federal del Nepal. La comunidad internacional también ha apoyado el cambio político en el Nepal y, en nombre del Nepal, expreso mi agradecimiento a toda la comunidad internacional por el apoyo que ha brindado al Nepal. El país se encuentra en un proceso de paz después de un conflicto armado político que duró una década.

Los trabajadores nepaleses tienen ahora tres importantes tareas que desempeñar. La primera consiste en apoyar el proceso de paz.

La segunda es apoyar la redacción de una nueva Constitución en la Asamblea Constituyente y garantizar los derechos profesionales, sociales y políticos de los trabajadores.

La tercera tarea consiste en desarrollar los servicios industriales y establecer buenas relaciones laborales para la transformación económica y social de los trabajadores del Nepal.

Todos los sindicatos del Nepal de distintas orientaciones políticas se han fusionado en un sólo sindicato para abordar estas importantes tareas. Así, el Centro Conjunto de Coordinación Sindical fue creado para organizar y gestionar el grupo. Su creación es un buen ejemplo de la unidad que caracteriza a los sindicatos nepaleses a la hora de tratar las cuestiones que afectan a los trabajadores.

El Centro Conjunto de Coordinación Sindical ha puesto en marcha una oficina y elaborado un código de conducta para llevar a cabo una gestión eficaz y para dar más poder a los movimientos laborales. Recientemente el Centro Conjunto de Coordinación Sindical ha presentado su recomendación para garantizar los derechos laborales en la nueva Constitución. Nuestros planes son garantizar los derechos laborales en la nueva Constitución, formar una comisión nacional del trabajo, y desarrollar la legislación laboral y la legislación sindical. También queremos desarrollar la capacidad orgánica de la plataforma común denominada Centro Conjunto de Coordinación Sindical, abordando los temas candentes y programas para los trabajadores del Nepal.

En un país subdesarrollado como el Nepal, un gran número de trabajadores trabajan en el sector informal. Así, estamos comprometidos con todos los trabajadores del sector formal e informal para que su trabajo sea reconocido, respetado, y dé frutos. Nuestros retos son la discriminación por motivos de género, casta y región en el lugar de trabajo y en la pertenencia a las distintas clases. También siguen existiendo otros retos políticos, económicos, sociales y de organización.

Creemos que el Centro Conjunto de Coordinación Sindical tiene el valor y la capacidad para enfrentar estos retos. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento a la OIT, a todos los movimientos sindicales internacionales y a los centros sindicales nacionales que han apoyado nuestros esfuerzos comunes para alcanzar un objetivo común.

Original árabe: Sr. AL-GADRIE (trabajador, Yemen)

Creemos que la Memoria del Director General es una visión global para hacer frente a los desafíos que se plantean en el mundo del trabajo. Desde su creación hace 90 años, la Organización Internacional del Trabajo se enfrenta a desafíos económicos, sociales y financieros, y a los efectos negativos representados por la globalización que ha provocado desequilibrios entre los distintos pueblos y países,

mientras que una buena globalización habría contribuido al logro de un desarrollo sostenible. Algunas políticas no tienen en cuenta la dimensión social en detrimento de los trabajadores que tienen un ingreso modesto, lo que implica la pobreza, el desempleo, la expansión del trabajo infantil, el crimen organizado, así como la corrupción en la mayoría de los países, y sobre todo en los países en desarrollo.

Valoramos los esfuerzos de la OIT y de las federaciones sindicales internacionales con miras a reducir los efectos negativos de las reformas económicas para proteger a los consumidores y el medio ambiente.

El mundo se enfrenta ahora a catástrofes naturales, así como a casos de quiebra debido a la crisis económica y financiera mundial.

Valoramos los esfuerzos desplegados por la OIT para garantizar el trabajo decente, condiciones de vida decentes y protección social para lograr un Pacto Mundial para el Empleo que permita impulsar la economía real y ayudar a las familias de los trabajadores. Para ello se deben tomar medidas destinadas a la mano de obra, que permitan garantizar una rápida reactivación del mercado de trabajo, la protección de los derechos en materia de trabajo, el recurso al diálogo social y la protección social en el contexto de la crisis financiera, de la que son víctimas decenas de miles de trabajadores de todo el mundo que cada día pierden su empleo.

La crisis financiera mundial ha afectado a los gobiernos del mundo entero. En mi país, el Yemen, donde los recursos petrolíferos son limitados, nos hemos visto afectados por la disminución del precio del barril, por debajo de los 40 dólares de los Estados Unidos, lo que amenaza nuestros modestos proyectos de desarrollo y puede provocar el desmoronamiento de la situación económica. A este respecto, es importante subrayar la acción de la Confederación de Sindicatos del Yemen en colaboración con el Gobierno destinada a evitar el despido de los trabajadores y a mantener sus empleos y los derechos adquiridos mediante la reducción del presupuesto del Estado, sin modificar los salarios ni los derechos en materia de seguro, a fin de proteger a los trabajadores contra toda medida susceptible de incidir negativamente en su porvenir.

Cabe destacar que nuestra Confederación ha firmado en Sanaa, el 30 de julio de 2008, el Programa de Trabajo Decente Por País para el período 2009-2011, presentado por la OIT a los interlocutores sociales. Este programa tendrá seguramente un impacto positivo para establecer firmemente el principio de cooperación y modernizar la legislación laboral de conformidad con las normas internacionales del trabajo, sin dejar de lado la protección social que se derivará del trabajo decente.

Celebramos el 90.º aniversario de la OIT, única organización de las Naciones Unidas con una estructura tripartita, integrada por los trabajadores, los empleadores y los gobiernos. Esta Organización está fundada en el principio del respeto de los derechos y las libertades del ser humano, el reconocimiento de los derechos de los demás y la protección de los débiles de este mundo, como lo son los trabajadores. Los Convenios adoptados por la OIT tienen una dimensión social y humana muy importante.

Celebro los importantes logros de esta Organización en el plano humano y jurídico como la igualdad, las libertades y los derechos sindicales, el trabajo decente, la protección social, la lucha contra

las peores formas de trabajo infantil y la eliminación de la discriminación.

Nos oponemos a las guerras de exterminación cuyas víctimas son algunos pueblos, como el pueblo palestino que sufre desde hace tanto tiempo. Pienso, en particular, en los acontecimientos recientes ocurridos en la Banda de Gaza y en los palestinos aniquilados por la maquinaria de guerra sionista. Quisiéramos lograr una oposición firme contra todo tipo de violación, en particular en los territorios árabes ocupados.

Cualesquiera que sean nuestras creencias, deberíamos enfrentar el extremismo y todas las formas de arbitrariedad. Debemos oponernos al racismo, al odio, a la xenofobia y a todo tipo de extremismo, sean cuales fueren. Es preciso defender los derechos humanos y el derecho a la libertad en el mundo entero.

Original inglés: Sr. KONKOLEWSKY (representante, Asociación Internacional de la Seguridad Social)

La Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), que agrupa a 344 instituciones de seguridad social repartidas en 147 países y fue establecida bajo los auspicios de la OIT en el año 1927, siempre ha trabajado en estrecha colaboración con esta Organización en la promoción y desarrollo de una protección de seguridad social adecuada.

En este momento, cuando se está produciendo una severa crisis económica y financiera, las necesidades de protección social son inmensas, y las organizaciones de seguridad social son los actores decisivos para facilitar las prestaciones y los servicios necesarios a las personas directamente afectadas. El impacto de la recesión es enorme y ha puesto una gran presión sobre los sistemas de seguridad social del mundo entero. Este fenómeno ha puesto de manifiesto el papel crucial que desempeña la seguridad social para los individuos, las sociedades y las economías en general.

No hay que olvidar que hace apenas unos diez años muchos consideraban la privatización de la seguridad social y las soluciones basadas en el mercado como la mejor forma de resolver los desafíos demográficos y de otra índole. En aquel entonces los representantes de la OIT y de la AISS eran a menudo los únicos que defendían a escala internacional nuestros valores compartidos de solidaridad y justicia social.

Lo importante es que la crisis económica y financiera ha obligado a llevar a cabo un replanteamiento profundo, ya que ha demostrado — ojalá que de una vez por todas — que los sistemas de solidaridad y protección sociales son indispensables para las personas, las sociedades y las economías.

Este importante mensaje fue evocado en una reunión de alto nivel sobre seguridad social en tiempos de crisis, que la AISS organizó recientemente en colaboración con el Departamento de Seguridad Social de la OIT y fue celebrada los días 24 y 25 de abril, en Ginebra. Quisiera aprovechar esta ocasión para compartir con ustedes algunos de los principales resultados obtenidos por los 250 dirigentes de la seguridad social de 72 países y los expertos en políticas sociales de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y la OCDE que participaron en esta reunión.

En primer lugar, los sistemas de seguridad social han desempeñado con eficacia la función de estabilizar la economía, reforzar la cohesión social y mejorar la estabilidad socioeconómica.

En segundo lugar, las instituciones de seguridad social han reaccionado inmediatamente de una manera dinámica e innovadora para promover el empleo y proteger a los miembros más vulnerables de la sociedad.

En tercer lugar, la crisis obliga a replantear la concepción de los sistemas de seguridad social, ya que esta crisis ha puesto de relieve los puntos débiles y los riesgos que entraña la excesiva exposición de las personas a las fluctuaciones del mercado financiero.

La crisis también ha subrayado la necesidad de acelerar la ampliación de la seguridad social a todos los miembros de la sociedad, dado que la falta de una protección decente para muchos ha acentuado los riesgos sociales ocasionados por las perturbaciones económicas. Esta crisis nos enseña que tenemos que mirar más allá del valor de las acciones y los datos sobre los resultados económicos como indicadores exclusivos del progreso. En la mundialización equitativa promovida por la OIT el crecimiento debe ser sostenible económica, medioambiental y socialmente; la crisis ofrece una oportunidad excepcional para alcanzar un consenso sobre los valores en que se basa la visión de la OIT.

Por lo tanto, quiero felicitar al Director General por su iniciativa de crear un Pacto Mundial para el Empleo que servirá de orientación para adoptar decisiones nacionales y multilaterales que garanticen que los esfuerzos de recuperación no estén centrados únicamente en indicadores económicos sino también en el logro del empleo productivo y decente, así como en el acceso universal a una protección social adecuada. La AISS se compromete a defender los valores de la justicia social que sirven de motivación a la iniciativa del Director General y contribuyen a un mayor respaldo de un modelo equitativo de crecimiento económico y mundialización.

Permítanme concluir recordando una frase esencial que ha guiado las actividades de la AISS durante sucesivas crisis económicas y políticas, guerras y reconstrucciones y que, apenas unos meses después de celebrarse el primer Día Mundial de la Justicia Social, el 20 de febrero de este año, conviene mencionar de nuevo que no puede haber paz sin justicia social ni justicia social sin seguridad social.

Con este espíritu es con el que la AISS, mediante la adopción de medidas para fortalecer los sistemas de protección de la seguridad social para todos basados en la justicia social, se compromete a apoyar las iniciativas de la OIT para promover un cambio en la elaboración de las políticas y poner en marcha el Pacto Mundial para el Empleo.

Original inglés: Sr. PANDEY (Gobierno, Nepal)

Nepal aplaude la Memoria del Director General relativa a la crisis mundial del empleo, que resulta muy oportuna. En una crisis financiera y económica de escala y magnitud sin precedentes, los pobres, las personas vulnerables, los trabajadores no especializados de la economía informal y los trabajadores migrantes, son los más gravemente afectados. El rápido descenso de las inversiones, del consumo, de la producción y del comercio en todo el mundo, tiene consecuencias importantes para quienes son más vulnerables.

El cálculo realizado en la Memoria, de que respecto de 2007 podría haber un aumento del desempleo mundial de más de 50 millones para finales de 2009, precipitando así a más de 200 millones de

trabajadores en la pobreza extrema, resulta atroz en momentos en que la fuerza de trabajo mundial continúa aumentando. La crisis ha hecho retroceder la posibilidad de alcanzar los ODM, ha causado recesión social y es posible que alimente la inestabilidad social, puesto que vastos sectores de desempleados y de quienes pierden sus puestos de trabajo no cuentan con protección social ni subsidios de desempleo.

La idea del Pacto Mundial para el Empleo, según se expone en la Memoria del Director General, se presenta como un marco oportuno y totalizador para hacer frente a la crisis a todos los niveles. Con la combinación de nuestros esfuerzos en el ámbito local, nacional, regional e internacional, podremos encontrar medios para atenuar los efectos de la crisis. El Nepal considera que la idea de un Pacto Mundial para el Empleo es un instrumento político importante que puede tener impactos positivos amplios y transversales respecto de las personas afectadas por la crisis. Subrayamos con gran interés elementos tales como la ubicación del empleo y de la protección social en el centro de las políticas de recuperación, asegurar un flujo de crédito hacia las pequeñas y medianas empresas, salvaguardar los puestos de trabajo viables, prestar apoyo a quienes buscan trabajo y a los trabajadores migrantes, aumentar las inversiones y ampliar la protección social a los grupos de bajos ingresos, pueden ser las medidas más pragmáticas para hacer frente a la crisis.

Nepal ha comenzado a sentir los impactos desfavorables de la crisis económica y financiera mundial. Nuestro sector del turismo, con vinculaciones hacia el pasado y el futuro, parece enfrentarse con serias dificultades. Las perspectivas comerciales han comenzado a debilitarse, han menguando las oportunidades de empleo en el extranjero, se han reducido los salarios y las horas de trabajo, y se han producido despidos imprevisibles; un aumento de la cancelación de contratos para nuestros trabajadores migrantes, han intensificado la inseguridad laboral y el desempleo entre los jóvenes.

Si bien como país en desarrollo nuestra capacidad para hacer frente a la crisis es obviamente reducida, hemos hecho esfuerzos para reducir al mínimo posible los impactos mediante la intensificación de las inversiones en el marco nacional y a través de una mejor colaboración a nivel bilateral y multilateral con países asociados. Hemos iniciado un diálogo bilateral con varios países, especialmente de la región del Golfo, con miras a reducir en la mayor medida posible las posibilidades de pérdida de empleos, y hemos comenzado a compartir las mejores prácticas con otros países que envían trabajadores al extranjero, sobre los medios para reducir el impacto de la crisis.

Recientemente, el Nepal ha establecido un sistema de información del mercado de trabajo y ha ampliado el alcance de los centros de información sobre el mercado de trabajo en 14 ciudades importantes del país. Esto será útil tanto para quienes busquen trabajo como para los empleadores. Como parte de nuestro esfuerzo permanente para integrar el trabajo decente, se ha realizado una revisión general de los salarios mínimos en todos los sectores de la economía.

Como Estado Parte en 11 convenios de la OIT, el Nepal está plenamente comprometido con los principios e ideales de la OIT, consagrados en su Constitución. Merced a un irrestricto respecto de los principios de derecho en el trabajo, hemos demos-

trado nuestro profundo y perdurable compromiso respecto de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos en el trabajo. Un diálogo social armonioso y la cooperación con nuestros interlocutores siguen siendo objetivos prioritarios. El Gobierno está examinando con entusiasmo la posibilidad de ratificar el Convenio núm. 87 de la OIT.

Tras la histórica elección de una Asamblea Constituyente, realizada en el mes de abril de 2008, el Nepal está ahora comprometido en un proceso de estructuración de su Constitución dentro del calendario previsto. El proceso de paz se orienta por el espíritu de comprensión, cooperación y consenso políticos entre los partidos políticos. A pesar de las diferencias, en el discurso político del Nepal es posible observar un notable ejemplo de diálogo y consenso. A medida que el Nepal avanza por la senda de la transformación social y de la reconstrucción posterior al conflicto, esperamos contar con la buena voluntad, el apoyo y la asistencia de nuestros amigos y simpatizantes de la comunidad internacional.

Original farsi: Sr. PARSA (trabajador, República Islámica del Irán)

La comunidad de trabajadores de la República Islámica del Irán, al manifestar su suma preocupación con respecto a la reciente crisis que ha golpeado ampliamente a la economía mundial, desea señalar su agradecimiento a la Secretaría de la OIT por sus incansables esfuerzos para hacer frente a esta crisis, así como por su colaboración con los representantes de los trabajadores del mundo entero.

La Memoria del Director General ha arrojado luz sobre los efectos secundarios de la gestión irresponsable del sistema económico mundial. Sin embargo, parece que muchos aspectos de la degradación de los valores humanos y sociales, en particular con respecto a las miserias de los trabajadores de los países en desarrollo, han sido dejados de lado.

Los excesos, las prácticas de exclusión y un extremismo desenfrenado en los mercados mundiales han puesto en peligro el destino de cientos de millones de trabajadores y sus familias en todo el mundo, dejándolos en la desesperación de hacer frente a padecimientos cada vez mayores.

A pesar de los excesos realizados en el pasado decenio por los círculos partidarios de la globalización, no sólo no han tenido éxito en proclamar y garantizar la justicia, la libertad de elección y una vida mejor para los trabajadores, sino que, lo que es peor aún, la difícil situación actual ha conducido a los imperialismos a la ciega decisión de institucionalizar las diferencias sociales y de clase.

Mientras la OIT proclama su creencia en el trabajo decente y recalca la necesidad de fortalecer el equilibrio en las relaciones laborales, somos testigos del colapso de los mercados nacionales y regionales debido a los excesos y a aspectos inmorales de los sistemas económicos occidentales, así como a la colaboración paralela de las organizaciones financieras y comerciales internacionales.

En consecuencia, un mundo unipolar intenta imponer su hegemonía en todos los aspectos de la vida económica y política mundial. Las consecuencias colaterales del colapso de la economía mundial se han manifestado en la disolución de empresas pequeñas y medianas, el debilitamiento de los sistemas de protección, y en la expansión de la economía informal, ya que ha aumentado la cantidad de empleos temporales o a destajo y los empleos que

carecen de unas normas mínimas de seguridad y supervisión. La OIT no ha conseguido elaborar un convenio que abarque a los millones de trabajadores contratados en ese tipo de empleos.

La importante pregunta que queda pendiente sobre este tema es si estas circunstancias problemáticas nos conducirán a los objetivos deseados de justicia, ampliación de libertad y un mejor acceso a un nivel de vida y de trabajo aceptables.

Sin duda, las recientes soluciones propuestas y la inyección de miles de millones de dólares en un sistema tan ineficiente, con una gestión muy débil y basado en la acumulación de riqueza puede producir una mejora de la crisis a corto plazo. Sin embargo, no proporciona ninguna garantía de una resolución racional a largo plazo de la crisis económica mundial.

Con este telón de fondo, los gobiernos recurren inevitablemente a medidas proteccionistas para construir barreras alrededor de la economía de libre mercado, y ejercen al mismo tiempo controles cada vez mayores en la gestión de las industrias y los sectores productivos. Evidentemente este tipo de prácticas y de políticas van a provocar un mayor debilitamiento del principio del enfoque tripartito en las relaciones laborales.

Otra cuestión importante ante nosotros hace referencia al Programa Global de Empleo de la OIT, el resultado de la 98.^a reunión de la Conferencia y al hecho de que la OIT esté excluida de las reuniones y negociaciones que tienen lugar a nivel mundial, como el G-20 y otras reuniones internacionales fundamentales, lo que genera una falta de armonía en las estrategias de reforma internacionales.

Para salir de la crisis actual es necesario reexaminar la gestión a nivel macro de los sistemas financieros y de empleo, en particular las políticas que han emanado de las estrategias de mantenimiento de una economía de mercado unipolar.

Necesitamos crear un nuevo orden basado en la sostenibilidad de los mercados nacionales y regionales, la observancia de una ética moral en las políticas de competencia y la apertura de los mercados monopolistas de tecnología.

Evidentemente, la seguridad en el trabajo y los beneficios de la seguridad social, así como los ideales y los principios de la OIT, se pondrían en práctica correctamente solamente si las corrientes de exportaciones desde los países en desarrollo se pueden dirigir ampliamente a los mercados internacionales.

El diálogo social, la libertad de los sindicatos y la seguridad en el empleo no son realizables en las circunstancias económicas derivadas de la estanflación y la recesión. La OIT podrá asegurar una aplicación satisfactoria de sus medidas de reforma y recomendaciones si reafirma su verdadera posición ante la crisis mundial, mediante el control y la gestión, y un papel de colaboración fundamental en la gestión mundial de los riesgos en el contexto de una nueva lectura del orden económico mundial.

Nos hemos reunido en una Organización que tiene, entre sus ideales y fundamentos más importantes, principios tales como la lucha contra la discriminación y un anhelo de paz y bienestar social. No obstante, resulta lamentable señalar que no establece medidas de reforma con respecto a los miles de trabajadores musulmanes, cristianos o judíos palestinos privados por el régimen sionista de unos niveles de vida mínimos.

Del mismo modo, no existe un enfoque unificado a este respecto que exceda de la mera publicación

de un informe y de propuestas relativas a políticas de asistencia caritativa. Es probable que las medidas discriminatorias y la tergiversada versión de las políticas de una globalización irresponsable provoquen nuevas protestas de los trabajadores.

La Organización que alguna vez estuvo a la vanguardia de la lucha contra la discriminación racial y el apartheid ha optado ahora por asumir un tono diplomático y conciliatorio.

En este momento, miles de trabajadores palestinos y sus familias han impulsado la conciencia de los movimientos de trabajadores de todo el mundo para plantear desafíos, y deseamos que las organizaciones de trabajadores puedan salir airoso de esa histórica prueba.

Original inglés: Sr. ZAHER (trabajador, Afganistán)

Dentro del movimiento sindical en Afganistán, el Sindicato Nacional de Trabajadores del Afganistán tenía una buena base en el país. Debido a las guerras y los conflictos las actividades de los sindicatos se interrumpieron. Tras el establecimiento de la administración interina en el país, el Sindicato Nacional de Trabajadores del Afganistán comenzó nuevamente a realizar sus actividades en el año 2002.

El Sindicato Nacional de Trabajadores del Afganistán ha celebrado su tercer congreso con éxito después de 18 años, con la participación de más de 350 miembros de todo el país. Durante el congreso se trataron las siguientes cuestiones: evaluación y aprobación de la constitución y la estrategia del sindicato; elección de los nuevos miembros de la junta; examen de la cuestión del compromiso del Sindicato Nacional de Trabajadores del Afganistán en Sandica; discusión de la ratificación de los Convenios núms. 182, 144, 97 y 98 tras lo cual el Sindicato Nacional de los Empleados del Afganistán manifestó su apoyo; los ámbitos propuestos relativos a los problemas de los trabajadores del Sindicato Nacional de Trabajadores del Afganistán fueron presentados al Gobierno.

En nombre de los trabajadores del Afganistán, quisiera indicar que la guerra y los conflictos devastaron al país. El pueblo del Afganistán no sabe por qué debe hacer frente a tantos problemas ni cuál es la causa de éstos. Debido a la guerra y a los conflictos la población del Afganistán, incluidos los trabajadores, los campesinos y, en última instancia, toda la nación afgana está frente a la pobreza, el hambre y el desempleo, además de la devastación de los sectores de la agricultura, la industria, la educación y la comunicación. Se producen atentados suicidas con bombas, secuestros y otros tipos de problemas.

El desempleo es la base de estos tipos de problemas. Alrededor del 50 por ciento de la fuerza de trabajo está desempleada y migra a países vecinos en busca de trabajo, por lo que deben hacer frente a muchos problemas, como la trata de personas, e incluso algunos pierden la vida a raíz de ello.

Hoy un gran número de personas que no tienen un trabajo decente. Hay empresas pequeñas locales que trabajan de forma tradicional y están sin actividad debido a la falta de capacidad para competir con bienes extranjeros. Esto también lleva a un aumento del desempleo, así como a otros problemas en el Afganistán. La creación de oportunidades de empleo sostenible ha sido extremadamente ignorada en los proyectos importantes de infraestructura. Al no dar la prioridad a la inversión en sectores como, por ejemplo, la agricultura, la energía, el agua, las minas, las industrias ligera y pesada, la mayor parte de

los proyectos se han llevado a cabo en sectores donde no han podido crear empleos útiles y permanentes.

Para concluir, quisiera hacer un llamamiento a la OIT y a las organizaciones internacionales para que se nos preste asistencia, tanto técnica como financiera en esos sectores, a fin de poder proteger mejor los derechos de los trabajadores del Afganistán.

Agradezco una vez más a la OIT y a la comunidad internacional por el apoyo y la asistencia que nos han prestado en diferentes sectores.

Original francés: Sr. EL AZIZ (trabajador, Marruecos)

La delegación de trabajadores de Marruecos, después de haber examinado la Memoria del Director General, desea felicitar a la OIT por su iniciativa sobre el pacto mundial para el empleo como verdadera premisa para reconsiderar la dimensión humana y social del desarrollo.

Es importante, sin duda, traducir esos objetivos en programas nacionales concretos, pero lamentablemente ese no ha sido el caso en muchos países.

Nuestra delegación desearía formular una pregunta. ¿Es lógico apoyar a instituciones internacionales como el FMI o el Banco Mundial movilizandorecursos financieros considerables, y confiarles la misión de encontrar una solución a la crisis económica mundial, habida cuenta de que las opciones económicas, políticas y sociales impuestas por esas instituciones durante la década de los 80 son las principales causas de la crisis actual?

Esas políticas han agravado la pobreza, la violencia, y la vulnerabilidad social, así como las migraciones ilegales y los sectores informales. Los países han tomado medidas inadecuadas en esas circunstancias que han menoscabado los principios del trabajo decente.

En la actualidad, se recurre a políticas inadecuadas y erróneas que han demostrado ser ineficaces en el transcurso de los últimos 20 a 30 años.

El crecimiento económico no se ha acompañado con políticas de justicia social ni de un reparto justo de los resultados, lo cual ha redundado en una continua disminución de la parte correspondiente a los salarios en la renta nacional. Esas instituciones financieras han ejercido además grandes presiones sobre muchos países a fin de flexibilizar la legislación social socavando así los principios del trabajo decente.

Los trabajadores son pues las víctimas directas de esas políticas. Y esta crisis tiene repercusiones sobre las sociedades de los países en desarrollo, en particular por lo que atañe al desempleo que no cesa de aumentar, y hay un gran número de países al borde del derrumbe económico. No se ha logrado ningún resultado positivo ni se ha puesto en práctica solución alguna para ayudar a los pobres a enfrentar los efectos de la crisis económica y financiera.

Si esos fondos que se han inyectado en el sistema financiero mundial se hubiesen utilizado para crear empleos, para asegurar la protección social, para reforzar el sistema educativo y los sistemas de salud, se hubieran logrado mejores resultados y habríamos contribuido a un orden mundial más justo.

El intervencionismo debe cesar, y es indispensable que construyamos un sistema internacional más equilibrado; pero para eso tenemos que contar con la voluntad política de los gobiernos y la OIT debe aplicar sus competencias y desempeñar su función en los esfuerzos encaminados a reducir los efectos de la crisis internacional.

Quisiéramos expresar aquí nuestra absoluta solidaridad con el pueblo palestino para que logre la realización de sus derechos históricos, en particular la construcción de un Estado independiente. La delegación de los trabajadores de Marruecos condena la masacre de palestinos por el ejército israelí y los crímenes perpetrados por dicho ejército contra el pueblo palestino en Gaza. Esperamos que gracias a la presión internacional esa persecución del pueblo palestino llegue a su fin. Deseamos destacar la importancia de las medidas que se han de tomar para garantizar la libertad de los trabajadores en esa región.

Por último, condenamos la utilización de la OIT como instrumento contra ciertos países.

Original francés: Sr. KAMBERE KALUMBI (Ministro de Empleo, Trabajo y Previsión Social, República Democrática del Congo)

Desearía agradecer a la Oficina Internacional del Trabajo la oportunidad que nos ofrece de hablar de las medidas que el Gobierno de la República Democrática del Congo consideraría oportunas para hacer frente a la crisis financiera internacional, sobre todo en países como el nuestro, que se encuentra en situación de crisis económica desde hace mucho tiempo.

La crisis financiera mundial en nuestro país trajo aparejado numerosos despidos, sobre todo en el sector minero, y contribuyó a agravar la situación ya precaria del empleo en el país, donde la gran mayoría de la mano de obra trabaja en condiciones indignas de un trabajo decente.

Así pues, partiendo de la visión del Jefe de Estado, Sr. Joseph Kabila Kabange, que ha hecho del empleo la segunda prioridad de su política, el Gobierno ha tomado esta crisis financiera mundial no como una fatalidad sino más bien como una oportunidad, y estableció rápidamente una comisión gubernamental encargada de elaborar un plan para salir de la crisis y reactivar la economía. Este plan se basa en las resoluciones del Consejo Nacional del Trabajo, en particular las relativas a la adopción de un plan de acción para el empleo de los jóvenes. La adopción de los estatutos del Instituto Nacional de Seguridad Social, el Instituto Nacional de Formación Profesional y la Oficina Nacional de Empleo, establecimientos públicos de gestión tripartita en sus consejos de administración, la creación de la comisión de seguimiento de la aplicación del salario mínimo interprofesional garantizado, y la puesta en funcionamiento de un marco permanente de diálogo social bajo la conducción del Primer Ministro.

Además del plan para salir de la crisis y reactivar la economía, el Gobierno está revisando su Documento de Estrategia de Lucha contra la Pobreza vigente desde 2005 para preparar uno nuevo, que permitirá ciertamente mejorar las estrategias de crecimiento y de reducción de la pobreza.

Por eso habíamos solicitado también el apoyo técnico de la OIT para el proceso de formulación de la política nacional de empleo y de formación profesional, por una parte, y de reforma de la seguridad social por la otra, dado el carácter transversal del empleo.

Es por ello por lo que mi Gobierno agradece el apoyo técnico prestado.

En definitiva, el Gobierno de la República Democrática del Congo saluda los esfuerzos de la OIT en esta situación de crisis, en particular su acción encaminada al establecimiento de un Pacto Mundial para el Empleo. El Pacto propugnado por la OIT

permitirá a nuestro país pedir que se establezca un programa de urgencia junto con las instituciones de Bretton Woods y el Banco Mundial que dé prioridad a la financiación del empleo antes que al alcance del punto de culminación, que suele impedir a los gobiernos que han establecido programas, con sus instituciones, ejecutar con recursos propios proyectos productivos de cierta duración.

En efecto, las cumbres del G-20 celebradas en Washington y en Londres, centradas principalmente en una serie de medidas necesarias para sanear el sistema, son para la República Democrática del Congo una esperanza de volver a hacerlo funcionar y crear un nuevo régimen reglamentario internacional, que permita aumentar el flujo de los créditos hacia los sectores productivos, el consumo sostenible, el comercio y la innovación.

Sr. PARRA ROJAS (*empleador, Cuba*)

Esta 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo puede ser histórica. Se desarrolla en medio de una de las peores crisis económicas por las que ha atravesado la humanidad moderna.

Saludamos la iniciativa de centrar los debates en la elaboración de respuestas a la crisis del empleo, sin duda alguna una de sus principales y más nocivas consecuencias.

En la Memoria del Director General se exponen predicciones alarmantes en cuanto al crecimiento de las tasas de desempleo, pero día a día comprobamos que estos pronósticos son conservadores al ver cómo la realidad los acerca y pudiera superarlos.

El muy debatido fenómeno de la globalización ha condicionado la extensión de la crisis a todos los países del mundo. Nadie puede asegurar que escapa a sus consecuencias, de ahí que resulte una prioridad para los mandantes coordinar acciones y trazar estrategias conjuntas, tanto en lo nacional como en el orden internacional, permitiendo a la OIT que juegue su papel de ayudar, facilitar e implementar dicha voluntad.

Muchas voces alertaron sobre el desarrollo de esta crisis y, aunque son diversas las interpretaciones sobre sus causas, se hace evidente que la aplicación de las políticas neoliberales derivadas del Consenso de Washington fueron un factor determinante, pues como expresa el Director General en su Informe ante esta Conferencia, se sobrevaloró la capacidad de los mercados para autorregular la economía y se subvaloró el papel del Estado, de la reglamentación, el respeto por el medio ambiente, la dignidad del trabajo, los servicios sociales y la función de bienestar de la sociedad.

Debemos reconocer que la contracción de la demanda y el incremento del desempleo son directamente proporcionales. Hay que romper ese círculo vicioso con programas que tengan en cuenta la necesidad de apoyar el desarrollo de empresas sostenibles como vía para la generación de empleo productivo y, en ese camino, los gobiernos deben tomar medidas efectivas.

El reto es inmenso, pero existe la posibilidad de vencerlo. Para ello, es elemento clave fortalecer el diálogo social tanto a escala nacional como internacional.

La experiencia de mi país — con escasos recursos naturales, bloqueado y víctima de tres devastadores huracanes — demuestra que se puede enfrentar la crisis respetando las garantías laborales y sociales, con el fomento de un amplio diálogo social que nos permita a todos los interlocutores sociales

identificar, proponer o implementar las acciones que coadyuven a atenuar sus efectos.

En ese empeño, los empleadores, conscientes de nuestra alta responsabilidad en la creación de empleos productivos, participamos activamente en la búsqueda de soluciones y alternativas.

Otros importantes temas son objeto de debates y análisis en esta Conferencia y no podemos dejarlos a un lado.

En este sentido, quisiéramos ratificar la voluntad y la firme disposición de los empleadores cubanos de hacer suyos los principios del trabajo decente y, en consecuencia, mantenemos libres de cualquier modalidad de trabajo forzoso, conducta y realidad de la cual nos sentimos orgullosos.

Original inglés: Sra. LYNCH (*trabajadora, Irlanda*)

Quisiera dedicar el tiempo de mi intervención para hablar principalmente del Informe global intitolado *El costo de la coacción*. El Congreso de Sindicatos de Irlanda condena todas las formas de coacción, trabajo forzoso y trata de personas. Son crímenes especialmente horribles, que se basan en el engaño, la explotación y la brutalidad. De hecho, todo lo que tiene que ver con la coacción es contrario a los valores, la ética y el propósito del trabajo decente. Esos crímenes representan una violación de los derechos humanos de la persona y son un mal que tiene efectos devastadores en las vidas de las personas y sus familias, ponen en peligro el trabajo decente y contribuyen al daño general causado en el país por el crimen organizado. Sabemos que, en Irlanda, con frecuencia están involucradas en el trabajo forzoso y la trata de personas falsas agencias de empleo y también que a menudo, aunque no siempre, esas agencias están vinculadas al crimen organizado. Tales intermediarios contratan a personas pobres de todo el mundo prometiéndoles buenos puestos de trabajo en Irlanda. Los trabajadores piensan que están aceptando una oferta de empleo que les proporcionará un futuro mejor y una mejor oportunidad financiera para ellos y sus familias. A continuación, el contratista ofrece al trabajador un préstamo generoso, a tasas de interés exorbitantes, como apoyo de sus gastos de viaje, documentos, permiso de empleo, tasas educativas y honorarios para encontrar un puesto de trabajo y un lugar donde vivir. A su llegada, por supuesto, la situación nada tiene que ver con lo prometido: el trabajo no se materializa o el pago no llega nunca. En ese momento el trabajador queda en una situación en la que tiene que trabajar en cualquier empleo que se le diga. Tiene que entregar su dinero y, por supuesto, sufre el gran temor, el de estar indocumentado. Y esta situación coloca a ese trabajador en una ultrajante circunstancia en la que cuando trata de enfrentarse y hacer valer sus derechos, su empleador le dice "si sigues por ese camino, voy a informar a las autoridades y te deportarán o te harán algo peor". Por supuesto, en las peores circunstancias, el trabajador se convierte en una víctima de la trata y entonces él o ella se enfrenta a la desfiguración física o la muerte si se presenta a declarar.

El Congreso de Sindicatos de Irlanda considera que esta situación es muy grave -tanto que para ayudar a nuestros sindicatos y crear conciencia hemos establecido un proyecto. El objetivo de este proyecto es ayudar a los sindicatos a desarrollar proyectos de acción y, lo que es más importante, hacer saber a los trabajadores que se encuentran

atrapados en esa situación que no tienen que sufrir en silencio y que los sindicatos están de su lado.

Nuestra campaña consta de cinco objetivos fundamentales. El primero de ellos es la ratificación del Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181), de la OIT, y el establecimiento de una legislación adecuada en Irlanda para asegurar la regulación de las agencias de empleo a fin de que podamos distinguir las buenas de las malas.

El segundo objetivo fundamental de nuestra campaña es conseguir un visado que proporcione una vía de entrada a los trabajadores que se encuentran en una circunstancia irregular de modo que puedan presentarse sin miedos y con posibilidades de lograr resultados positivos.

El tercer objetivo es la adecuada protección y observancia de todos los derechos de los trabajadores sin importar su condición de inmigrante. Sería una situación escandalosa que un empleador pudiera eludir sus responsabilidades tras emplear deliberadamente a alguien de una forma no autorizada.

El cuarto objetivo consiste en adoptar sanciones disuasorias adecuadas que contemplen tiempo en la cárcel para quienes abusen de los trabajadores de esa manera.

Nuestro quinto objetivo prevé un apoyo decente para las víctimas de esa circunstancia, así como trabajar en estrecha colaboración con nuestros sindicatos hermanos de todo el mundo.

Por último, quisiera aprovechar esta oportunidad para pedir a la OIT que elabore y aplique un programa de acción que ayude a los mandantes a garantizar la ratificación del Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181).

En este momento se nos presenta un verdadera oportunidad de lograrlo, pues los Estados miembros de la UE están preparando su legislación para aplicar la Directiva de la UE relativa al trabajo a través de empresas de trabajo temporal. Esto nos proporciona la posibilidad de asegurar la ratificación del convenio y, lo más importante, de garantizar que en la transposición y la creación de nuestras leyes en relación con las empresas de trabajo temporal estas leyes respeten debidamente los convenios de la OIT.

Así que espero con interés poder seguir trabajando con ustedes para acabar con la coacción en todas sus formas.

(Se levanta la sesión a las 18.30 horas.)

ÍNDICE

Página

Quinta sesión

Elección del Vicepresidente gubernamental de la Conferencia	1
Primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes (presentación del informe del que la Conferencia toma nota).....	1
Primer informe de la Comisión de Proposiciones (presentación, discusión y aprobación)	1
Declaración del Presidente de la Conferencia	2
Discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General.....	2

Sexta sesión

Discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General (<i>cont.</i>)	19



Séptima sesión

Jueves 11 de junio de 2009, a las 10 horas

Presidentes: Sr. Allam y Sr. Palma Caicedo

DISCUSIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL (CONT.)

Original árabe: El PRESIDENTE (Sr. ALLAM)

Continuamos hoy la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General.

Original chino: Sr. XU (trabajador, China)

La crisis financiera mundial, ocasionada por la contracción del crédito en los Estados Unidos, sin precedentes casi en la historia, ha seguido repercutiendo en todos los países del mundo. Esa crisis ha desencadenado a su vez una crisis en el empleo y en el ámbito social. La OIT y sus Estados Miembros han adoptado medidas para hacer frente a esta crisis mundial. La Memoria del Director General titulada *Enfrentando la crisis mundial del empleo*, constituye una buena base para nuestros debates en la Conferencia.

Para responder a la actual crisis financiera, el Gobierno de China ha efectuado ajustes oportunos en sus políticas macroeconómicas y ha introducido un paquete de medidas de estímulo para impulsar la demanda interna, promover el crecimiento económico, crear oportunidades de empleo, y mejorar la vida de la población. Los sindicatos chinos han centrado siempre sus actividades en los trabajadores y han hecho esfuerzos denodados en las siguientes esferas.

En primer lugar, el mantenimiento del crecimiento económico y la promoción del progreso social. Los trabajadores chinos han desempeñado siempre un papel principal en el fomento del desarrollo nacional. Han emprendido campañas nacionales para movilizar a los trabajadores a fin de que contribuyan al desarrollo económico y el ahorro energético y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

En segundo lugar, la promoción de pactos sociales y el fortalecimiento de la paz laboral. Los sindicatos chinos están promoviendo activamente pactos sociales con los empleadores como parte de sus esfuerzos por promover el desarrollo empresarial y salvaguardar los derechos de los trabajadores. Instamos a las empresas a cumplir sus responsabilidades evitando suprimir puestos y recortar salarios o atrasarse en el pago de los mismos. También alentamos a los trabajadores a que colaboren con los empleadores para superar este período difícil ya que esto redundará en interés tanto de los trabajadores como de las empresas.

En tercer lugar, el fomento de la creación de empleo y de la mejora de la vida de las personas. Los sindicatos chinos hemos adoptado un plan de acción nacional para ofrecer asistencia en materia de empleo a cientos de miles de trabajadores rurales migrantes. También hemos emprendido un proyecto de empleo denominado «Sunshine» para graduados universitarios de familias de trabajadores pobres, y hemos ayudado a cerca de 100.000 de esos graduados a encontrar trabajo. Asimismo, hemos proporcionado formación en materia de iniciativa empresarial, microcrédito, servicios de colocación, y asistencia financiera para los trabajadores pobres.

En cuarto lugar, el desarrollo de programas de formación y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores. Los sindicatos chinos hemos elaborado programas globales para mejorar las competencias generales de los trabajadores. La Federación de Sindicatos de China (ACFTU) ha organizado programas de formación en 2.300 instituciones de formación para trabajadores de todo el país, y ha establecido 12 bases de demostración para la adquisición de calificaciones para los trabajadores rurales migrantes y 113 bases de formación para el empleo a fin de aumentar la empleabilidad de los trabajadores.

Estamos frente a un desafío mundial. Para hacer frente a esta crisis se requiere confianza, cooperación y responsabilidad, así como acciones conjuntas con todos los países y la comunidad internacional. Por consiguiente, deseo formular las propuestas siguientes.

Primero: promover el crecimiento económico y lograr el desarrollo común. La crisis financiera ha acarreado grandes dificultades y serias consecuencias para los trabajadores de todos los países, en particular de los países en desarrollo. Para lograr el desarrollo sostenible, debemos impulsar el crecimiento económico. Los países desarrollados deberían asumir sus responsabilidades y proponer más medidas activas para abrir sus mercados y aumentar su ayuda al desarrollo y la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, y deberían también esforzarse por promover un desarrollo común de todos los países, incluido el mundo en desarrollo.

Segundo: proteger los derechos de los trabajadores y hacer realidad el trabajo decente. Los sindicatos chinos consideran que en período de crisis es aun más necesario dar prioridad a los trabajadores. Deberíamos prestar más atención a los medios de vida de los trabajadores y velar por una protección adecuada de sus derechos. En esta coyuntura, todos los países deberían adoptar políticas de empleo más

activas y tomar medidas concretas para garantizar el derecho al empleo de los trabajadores. Al mismo tiempo, deberíamos desplegar esfuerzos para proteger los salarios de los trabajadores, elevar el nivel de la seguridad social, mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, preservar los derechos laborales y económicos de los trabajadores, y promover la realización del trabajo decente.

Tercero: fortalecer el diálogo social y actuar en forma conjunta para superar la crisis. Los sindicatos de los diferentes países, en representación de los trabajadores, deberían promover pactos sociales con los empleadores para responder a la crisis. Los sindicatos deberían instar a los empleadores a que mantengan los empleos, paguen los salarios y las contribuciones a la seguridad social a tiempo y en su totalidad, y proporcionen formación profesional a los trabajadores en los períodos de baja producción. Los interlocutores sociales deberían desplegar continuos esfuerzos por promover el diálogo social y solucionar los conflictos laborales mediante consultas con el fin de fomentar relaciones laborales armoniosas y de colaboración para superar la crisis.

Cuarto: profundizar los intercambios y la cooperación para que todas las partes resulten beneficiadas. Se deben hacer esfuerzos para asegurarse de que los países en desarrollo tengan mayor incidencia en los intercambios y la cooperación a fin de lograr resultados que sean beneficiosos para todos. También deberían hacerse esfuerzos para asegurarse de que los países en desarrollo tengan más voz y participación en las medidas para hacer frente a la crisis y que puedan intercambiar las buenas prácticas y las experiencias en ese sentido. Todos los países deberían adoptar actitudes abiertas y cooperativas, buscar soluciones que beneficien a todos los interesados, combatir todas las formas de proteccionismo, convertir la crisis en una oportunidad, y crear condiciones para la recuperación de la economía mundial.

Desde su creación hace 90 años, la OIT ha desempeñado un importante papel en defensa de la paz mundial, promoviendo el desarrollo general y materializando la justicia social. Los sindicatos chinos seguirán, como siempre, trabajando de manera responsable y constructiva con los trabajadores y los sindicatos de todos los países, en aras de la noble causa de la paz, el desarrollo, la cooperación y los derechos de los trabajadores y un futuro mejor para el mundo del trabajo.

Sr. LACASA ASO (*empleador, España*)

Es para mí una gran satisfacción intervenir en la plenaria de esta Conferencia, en nombre de los empresarios españoles. La OIT es una organización que conozco y en la que creo. Creo firmemente en la capacidad de la OIT para generar espacios de diálogo y contribuir a encontrar soluciones a problemas actuales que afectan al mundo del trabajo.

Nos hallamos ante una situación de crisis económica global, con repercusiones muy negativas en términos de empleo, y mi país se está viendo especialmente afectado por ella.

El orden del día de esta reunión de la Conferencia ha sido acertadamente modificado para dar cabida a un debate muy necesario y pertinente sobre la crisis.

Permítanme que incida en cuatro reflexiones. En primer lugar, los empresarios españoles seguimos creyendo en el valor del libre mercado para generar progreso. Somos conscientes y sensibles a las dificultades que entraña combatir las desigualdades

sociales, especialmente en países en desarrollo, máxime en tiempos de crisis. Pero nuestra experiencia nos muestra que la mayor fuente de distribución de la riqueza es un crecimiento económico cimentado sobre bases sólidas y sostenibles ligadas al libre mercado.

El desarrollo de mecanismos de protección social puede coadyuvar para generar mayor cohesión social. Pero resulta muy importante no olvidar que los sistemas de protección social que más éxito han tenido se han generado sobre la base de un previo desarrollo industrial o económico.

En segundo lugar, quiero también incidir en otro punto no menos importante: la globalización no es la causa de las desigualdades sociales que lamentablemente persisten en muchas partes del planeta. Muy al contrario, seguimos creyendo que una integración económica bien gestionada es capaz de generar altas cotas de bienestar y empleo, como muestra la experiencia de muchos países, entre ellos, España.

Resulta crucial, pues, ser plenamente conscientes del potencial de progreso social que entrañan los procesos de apertura de los mercados. Volver al proteccionismo o al intervencionismo constituiría, a nuestro juicio, un paso atrás que retrasaría la salida de la crisis.

Frente a la amenaza de injerencias abusivas, nunca insistiremos lo suficiente en la importancia de respetar la libertad de los individuos, la libre empresa y la promoción del espíritu empresarial. Sólo así podremos obtener logros en el ámbito social y económico para erradicar la pobreza y las desigualdades.

En tercer lugar, como antes señalé, nos preocupan no sólo los efectos inmediatos de la crisis, sino de igual modo nuestra capacidad para recuperar la creación de empleo después de ella. Dicha recuperación guarda relación con el grado de adaptación de nuestros sistemas de relaciones laborales a los nuevos escenarios.

En cuarto lugar, de esta Conferencia puede salir un plan de acción de empleo, o un Pacto Mundial para el Empleo, como al final se le denomine, que señale pautas de actuación a nivel global para afrontar la crisis con éxito. El valor añadido de un esfuerzo coordinado a nivel internacional puede ser decisivo. Sin embargo, debemos cerciorarnos de que las bases para ese gran plan sean las adecuadas y el contenido responda a las necesidades reales que demanda nuestra economía y al mandato específico de la OIT.

No olvidemos que la sostenibilidad de las finanzas públicas constituye la base de un crecimiento duradero. Existen desgraciadamente demasiados ejemplos de retroceso social, consecuencia de un endeudamiento excesivo o de creación de empleo no productivo.

Quiero finalizar mi intervención resaltando el valor del diálogo social como instrumento de recuperación económica. Nuestro país tiene en su haber una larga trayectoria de concertación entre las organizaciones empresariales y sindicales, y el Gobierno.

En momentos tan críticos como el presente, estamos realizando serios esfuerzos por preservar ese diálogo social. Creemos que ello puede contribuir a generar paz y estabilidad social, imprescindibles para atraer y promover las inversiones, y generar más empleo.

Pero también creemos que puede y debe ser un instrumento de adaptación continua de nuestros marcos normativos. Ello exige, por un lado, una actitud abierta y constructiva que permita tratar sin perjuicios los desafíos que plantea la realidad actual, y, por otro lado, un grado de madurez para asumir la responsabilidad que nos corresponde.

Original inglés: Sr. STØRE (Ministro de Asuntos Exteriores, Noruega)

Felicito al Director General por la Memoria presentada a la Conferencia. Noventa años después de que la OIT surgiera de las cenizas de la guerra mundial, una crisis de proporciones históricas ha llevado a esta Organización a ocupar un lugar central en los asuntos internacionales. Es el lugar que le corresponde, porque, en definitiva, los asuntos internacionales tratan de los intereses de las personas y la cuestión del trabajo decente es importante para la vida y la autoestima de todos nosotros.

Aprendemos todos los días. Ningún desafío importante en materia económica, social o relativa al mercado de trabajo puede resolverse únicamente en la esfera nacional.

Hemos aprendido que la codicia y la mala gestión dondequiera que sea pueden representar una amenaza para los trabajadores y las trabajadoras del mundo entero. En respuesta, se necesita una acción internacional colectiva más coherente, que vaya más allá de las barreras institucionales.

Quisiera hacer tres observaciones. En primer lugar, hay que dejar que el mercado sea un buen servidor, pero no debe ser un dirigente que todo lo domina. Nueve meses después de la caída de Lehman Brothers, ha quedado muy claro que las causas profundas de esta crisis no se encuentran exclusivamente en el mercado de las hipotecas de alto riesgo de los Estados Unidos. También ha habido otros desequilibrios mundiales, en particular en el comercio y las finanzas, que agudizaron la crisis. En resumen, también hemos sido testigos de un cambio en el equilibrio del poder de los mercados de trabajo.

Si bien la oferta y la demanda son importantes para los resultados del mercado, también lo es la regulación de los derechos y las obligaciones. Una larga experiencia nos ha hecho comprender en mi país que es fundamental promover y proteger eficazmente los derechos de los trabajadores, para garantizar ingresos y resultados en el mercado de trabajo justos y sostenibles y, por tanto, crear una economía eficaz. También tenemos que cambiar nuestra manera de ver los mercados de trabajo. La oferta y la demanda son importantes, pero también lo son los derechos y las obligaciones.

La globalización, impulsada por las dos revoluciones, de la tecnología y la desreglamentación, llevó a una integración bienvenida que incluye las principales economías emergentes.

Es cierto que este proceso ayudó a sacar de la pobreza a millones de personas y a darles trabajo. Sin embargo, el resultado fue un rápido aumento de la oferta de mano de obra a escala mundial y, en muchos países, un cambio importante en el equilibrio del poder entre el trabajo y el capital, a favor de este último.

Esta tendencia se vio reforzada por la falta de regulación de los mercados de trabajo, incluso por el hecho de que poco se hizo por promover y proteger los derechos de los trabajadores. En consecuencia, si bien la globalización propició el aumento de los

ingresos y de los empleos, hay una enorme brecha entre los ingresos y los derechos sociales y un gran salto en los beneficios a escala mundial durante el mismo período. Hoy resulta fácil llegar a la conclusión de que esa situación no podía durar.

Este tipo de mundialización desreglamentada no era moralmente aceptable ni viable desde el punto de vista político o económico. Ahora es el momento de aprender a mirar hacia adelante, y buscar un consenso adecuado y necesario sobre el camino a seguir. Esto me lleva a mi segundo punto.

La OIT y el Programa de Trabajo Decente están concebidos para ayudar a proteger los medios de vida de la gente corriente del capital «casino» y de los mercados equivocados. Aunque todavía hay demasiadas personas que trabajan en el sector informal, el empleo formal es la fuente más importante de medios de subsistencia y de dignidad para la gran mayoría de las personas.

El pasado mes de junio, la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa transmitió un mensaje fuerte. Descuidar los derechos de los trabajadores, ya sea como una estrategia de proteccionismo implícito o para mejorar la competitividad, no es ni aceptable ni prudente si el objetivo es construir una economía moderna y dinámica.

La historia ofrece todas las lecciones necesarias. Los países que invierten en capital humano y tratan a las personas que trabajan, mujeres y hombres, por igual como recursos clave son los que prevalecen. Los derechos de los trabajadores y las normas del trabajo son vitales para la democracia real y la libre determinación. En lo que respecta a la OIT, el diálogo social y el tripartismo de los trabajadores, los empleadores y los gobiernos promueven la cooperación y la legitimidad de la política económica en el ámbito nacional tanto como en el internacional. Las pruebas de que disponemos son convincentes. Los regímenes de protección social sensatos y negociados alivian la carga del ajuste, haciéndola pasar del trabajador individual o de la empresa a la sociedad en general. En otras palabras, la OIT y todos los que estamos aquí reunidos para apoyar su programa tenemos la clave para mantener una economía mundial abierta. Esperamos con interés las discusiones de alto nivel de la próxima semana sobre el Pacto Mundial para el Empleo, de la OIT, que apunta a promover la creación de empleos y la protección social como meta a seguir.

Mi tercera observación es la siguiente. Los gobiernos, en un amplio diálogo con los interlocutores de la economía internacional, incluidos los empleadores y los trabajadores, deben asegurarse de que la comunidad internacional no repita el error de ignorar a la OIT y sus importantes mensajes.

Tomando como base la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa y la experiencia acumulada en Noruega, el Gobierno de mi país puso en marcha una estrategia compuesta por siete puntos para fortalecer los derechos de los trabajadores en el mundo entero.

El pasado mes de septiembre, organicé una conferencia internacional en Oslo, junto con los dirigentes de los interlocutores sociales de Noruega, los sindicatos y los dirigentes empresariales. El Sr. Juan Somavia, Director General de la OIT, y el Sr. Pascal Lamy, Director General de la Organización Mundial del Comercio (OMC), se encontraban entre los 250 participantes, procedentes de más de 30 países, que se reunieron para analizar la revolucionaria De-

claración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. En dicha conferencia, nos comprometimos a redoblar nuestros esfuerzos para promover la habilitación económica de la mujer, en el contexto de la campaña iniciada por Dinamarca con relación a la antorcha del tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM 3).

En resumen, es preciso seguir esforzándose para mejorar la situación de las mujeres en el mercado de trabajo y evitar que se debilite su posición debido a la crisis financiera.

Como lo hicimos en Oslo el pasado otoño, la clave de nuestro éxito en este programa es garantizar una mayor coherencia en todas las instituciones pertinentes. Debe haber una mayor coherencia en cuanto al énfasis que los gobiernos y las instituciones ponen en las políticas. Debe haber coherencia entre lo que predicamos en la OIT y lo que predicamos en la OMC, el FMI y el Banco Mundial, y viceversa. Necesitamos foros pertinentes para garantizar dicha coherencia, a escala nacional tanto como internacional. La coherencia no puede ser parcial, pues ello sería una contradicción en los términos.

Todo enfoque coherente del Programa de Trabajo Decente engloba no sólo las cuestiones relativas al trabajo y al comercio, sino también otros asuntos de candente actualidad en el mundo entero, como los derechos humanos y la lucha contra el cambio climático.

Original inglés: Sra. CHARALAMBOUS (Ministra de Trabajo y Seguridad Social, Chipre)

En primer lugar quisiera felicitar al Director General de la OIT, Sr. Somavia, por la calidad de su Memoria, que ha resultado idónea y decisiva dados los desafíos que enfrentamos.

Tras varios años de crecimiento favorable, durante los últimos seis meses hemos sido testigos de la manera en que la crisis económica está ocasionando un rápido deterioro de la economía mundial, que se enfrenta actualmente a la mayor recesión económica mundial desde la Gran Depresión de 1929.

Los efectos de la crisis económica son visibles en los ámbitos nacional e internacional. Las menores tasas de crecimiento en muchos países, la reducción de la demanda de productos en los mercados interno e internacional, la falta de liquidez y las dificultades de financiación, así como un aumento radical del desempleo, son los elementos que caracterizan el actual entorno económico y social.

La crisis económica y sus consecuencias deben abordarse de una forma eficaz, colectiva y socialmente responsable por parte de los gobiernos y los interlocutores sociales en las esferas nacional e internacional. Para hacer frente a la crisis, debemos, al mismo tiempo, tomar decisiones y promover acciones que impidan que una situación parecida vuelva a ocurrir en el futuro. Es evidente que tenemos que restablecer el equilibrio entre la economía productiva real y la masa de capital.

También tenemos que fortalecer el marco de supervisión y reconocer que la autorregulación de la economía y el mercado no es suficiente. Las condiciones actuales, ahora más que nunca, demuestran la interacción que existe entre las economías y dictan la necesidad de trabajar en forma sistemática y concreta hacia una globalización justa.

La cuestión principal no radica sólo en el período que se necesitará para superar la crisis, sino también en el efecto que esta crisis provocará en las personas comunes. Debemos establecer un objetivo

común para superar la crisis sin causar ningún impacto social y económico que agrave las desigualdades económicas a nivel nacional y mundial. La adhesión de todos nosotros a los objetivos del trabajo decente es crucial y esencial en el cumplimiento de esta tarea.

A pesar de que Chipre no ha resultado severamente afectada por la crisis, permanecemos en alerta constante. En febrero de 2009, el Gobierno introdujo un Plan de Acción de Emergencia, que contiene medidas específicas. Su objetivo es mantener el crecimiento económico de la economía y una alta tasa de empleo, y apoyar a los grupos de la población que corren mayor riesgo de verse afectados por la crisis. En la esfera del empleo, las medidas incluyen, entre otras, el establecimiento de un mecanismo de vigilancia para evaluar la evolución del mercado de trabajo, la intensificación del apoyo prestado por los Servicios Públicos de Empleo para facilitar las transiciones en el mercado laboral, la promoción de programas de capacitación de emergencia para personas que pierden su empleo debido a la crisis y el establecimiento de un mecanismo de inspección para combatir el empleo ilegal.

Sostener el pleno empleo a través de programas de aprendizaje permanente dirigidos a trabajadores subempleados en empresas que luchan por sobrevivir, en lugar de alentar recortes en las horas de trabajo y sustituirlas con prestaciones de desempleo, es la opción que resulta más aceptable para el Gobierno de Chipre. Creemos que es muy difícil conseguir proteger los derechos fundamentales de los trabajadores, combatir el trabajo precario con términos y condiciones de empleo desfavorables y tratar de encontrar maneras de evitar la deflación salarial, al mismo tiempo que se mantienen las empresas y se evitan pérdidas de puestos de trabajo, pero todo ello debe ser parte esencial de una estrategia global. Como Gobierno, seguimos comprometidos con los valores de la cooperación tripartita y el diálogo social, componentes esenciales de una gestión exitosa de las repercusiones de la crisis a escala nacional y mundial.

Como el Director General subraya en su Memoria, nuestros intentos de revertir la crisis y nuestros esfuerzos para acelerar la recuperación exigen un enfoque global. En el Pacto Mundial para el Empleo se reúnen las principales opciones de política para impulsar el empleo, ampliar la protección social y mejorar la seguridad social, con miras a la elaboración de políticas de recuperación nacional. Por supuesto, es imposible conseguir la solución universal, pero el Pacto puede proporcionar opciones viables para la toma de decisiones nacionales.

A pesar de la diversidad y las diferencias de cada país, la principal cuestión en la que nos debemos centrar es común. Esta crisis económica mundial nos concierne a todos. La devoción de los gobiernos y los interlocutores sociales a los principios de solidaridad social, respeto de los derechos laborales e igualdad son de suma importancia y son los que esencialmente deben proporcionar las directrices que nos ayudarán a salir de la crisis.

No debemos permitir que la crisis produzca ganadores y perdedores. Debemos concentrarnos en superar la crisis sin añadir nuevas desigualdades a nuestra sociedad.

Original inglés: Sra. SUNDNES (trabajadora, Noruega)

La Memoria amplia y visionaria presentada a la Conferencia de este año nos da una buena reseña

general de la crisis y la situación en todo en el mundo. Lo único que me preocupa en esa Memoria es lo poco que se ha centrado en las mujeres y la igualdad de género. Como todos sabemos, cuando se produce un receso de la economía las mujeres son las primeras perjudicadas. Es muy importante, pues, que los sindicalistas, los empleadores y los gobiernos lo tengan en cuenta cuando se elaboran estrategias de trabajo decente y medidas de recuperación.

También es importante recordar que la crisis no obedece a la competencia sino a la falta de demanda. Por consiguiente, el recorte de los salarios no es el remedio que corresponde. Reducir los salarios de los trabajadores de hecho puede empeorar la crisis. Cuando las personas no tienen dinero disminuye el consumo y, por consiguiente, disminuyen también los ingresos fiscales.

Sigue habiendo grandes diferencias en materia de ingresos y salarios, y se ha producido una caída general de la parte correspondiente a los salarios en el PIB, pese a un gran crecimiento de la productividad.

La respuesta no es ciertamente entrar en una espiral descendente bajando los salarios y haciendo a los trabajadores competir por ellos. La historia nos enseña que esto no es solución alguna. Estoy profundamente convencida de que los gobiernos deben asumir con responsabilidad la tarea de formular estrategias y políticas económicas nacionales, con inclusión de un nivel de ingresos adecuado para los trabajadores y el apoyo al sistema de negociación colectiva.

Los empleadores deben tener conciencia de la responsabilidad que les incumbe de crear empresas sanas, contribuir al robustecimiento de la sociedad, y reconocer el fuerte vínculo que existe entre el aumento de la productividad y los salarios, así como la importancia de un profundo diálogo social y de la negociación colectiva. Tanto los empleadores como los sindicatos deben otorgar la más alta prioridad al problema de la igualdad de remuneración. No podemos permitirnos que el arduo trabajo de tantos años por la igualdad de remuneración se vea socavado y sufra un retroceso por causa de la crisis.

Quisiera compartir con ustedes el debate acerca del problema de los salarios que hemos celebrado en Noruega a raíz de esta crisis que consideramos provocada por un sector financiero codicioso e irresponsable. Hemos decidido no congelar los salarios de los trabajadores en general, mientras que el Gobierno ha exigido a los bancos que reciben ayuda financiera pública que congelen los sueldos y bonificaciones de su personal de dirección. Esto es importante para restaurar la confianza en las instituciones financieras.

Nuestra principal tarea en este momento es evitar que estalle el desempleo, que no es muy alto en Noruega, aunque ha ido aumentando rápidamente en los últimos seis meses. Es importante hacer hincapié en la cooperación, la solidaridad y en iniciativas de acción conjuntas. Nuestra base son los valores del modelo nórdico, que prefiere la unidad al individualismo, la seguridad del ciudadano a su marginación, y la protección de los asalariados a su exclusión social.

El Gobierno ha tomado iniciativas muy importantes. Las inversiones públicas bien orientadas contribuyen a que el desempleo aumente mucho menos que cuando los gobiernos posponen la asunción de su responsabilidad social. Se han adoptado medidas en materia de educación y formación porque los desempleados tienen que poder mejorar sus compe-

tencias por esos medios. En este proceso es crucial centrarse en una transición justa para que los trabajadores afectados puedan pasar a los nuevos empleos en forma justa.

Son fundamentales las inversiones en investigación e innovación y en iniciativas específicas en materia de eficiencia energética, energía sostenible y transporte sostenible. Estas iniciativas favorecen el empleo aquí y ahora, permiten contrarrestar la crisis y nos benefician a todos a largo plazo.

A comienzos de este año, la guerra en Oriente Medio conmovió al mundo entero. La comunidad internacional fue testigo del despiadado bombardeo de Gaza, que resultó al final en alrededor de 1.400 muertos y más de 5.000 palestinos heridos. La división de la Ribera Occidental realizada por Israel a través de más 500 puestos militares de control y el muro de separación está socavando las posibilidades de un futuro acuerdo de paz en esa región. Los puestos de control dificultan a miles de trabajadores el trabajo en Israel. Tienen que levantarse muy de madrugada para poder pasar los controles a tiempo para llegar al trabajo. Las ambulancias que transportan heridos son detenidas y sufren retrasos, las mujeres embarazadas no llegan a tiempo al hospital para dar a luz. Esta violencia tiene que terminar.

Quisiera finalmente agradecer a la OIT por haber colocado el tema del género en el orden del día de la reunión de la Conferencia de este año. Va a ser también muy importante centrarse en la problemática de género en relación con el seguimiento del trabajo decente para los trabajadores domésticos, tema que va a figurar en el programa de la Conferencia de los años 2010 y 2011. Asimismo, todos los participantes en la presente reunión tendrían que examinar las experiencias y los resultados de los debates de este año a nivel nacional. Esto sería una excelente estrategia para combinar la teoría y la práctica con el objetivo de lograr un trabajo decente y una vida digna para todas las trabajadoras.

Original inglés: Sr. K.V. SATHASIVAM (Ministro de Recursos Humanos, Malasia)

La reunión de la Conferencia de este año tiene lugar en el contexto de la crisis económica de alcance mundial que estamos viviendo. Durante años, el modelo capitalista de la economía moderna se ha refugiado en el principio de que el crecimiento estaba basado en una economía de mercado liberalizada, en la que las fuerzas del mercado determinan la orientación y la naturaleza de la economía. Aunque los gobiernos establecieron sistemas, reglamentaciones y demás políticas, y la liberalización del mercado fue considerada y reconocida como el sello distintivo de las economías progresistas y con visión de futuro, se dio total independencia al mercado. Desafortunadamente, la crisis global reciente ha demostrado que, al estar en manos de audaces empresarios capaces de asumir riesgos temerarios, el sistema de libertad irrestricta podría llevar al colapso del modelo económico.

El efecto acumulativo de los riesgos tomados podría dispararse de un momento a otro, y eso es lo que está sucediendo hoy. Si bien algunos Estados han tenido sumo cuidado y han obrado con cautela a la hora de manejar prudentemente sus economías, la conexión económica internacional puede exponernos a ser víctimas de las medidas adoptadas por países que se encuentran a miles de kilómetros de distancia. La crisis económica mundial, que tiene su origen en algunas de las naciones desarrolladas, se

ha propagado a lo largo y ancho del globo. Casi todos nosotros nos vemos afectados en mayor o menor medida. Si bien estamos empeñados en unir nuestras instituciones y en encontrar mecanismos ingeniosos e innovadores que permitan disminuir el impacto de la crisis y restablecer el curso normal de nuestras economías, estimo oportuno reflexionar sobre otros modelos para el nuevo orden económico, que preserven los principios de un sistema de libre mercado y eviten que esa libertad se ejerza de manera tal que ponga en peligro el sistema económico mundial y se cierna sobre nuestros pueblos la amenaza del desempleo y de la pobreza.

Se suponía que la nueva economía mundial, dominada por las fuerzas de la globalización y los acuerdos de libre comercio, había de quebrar las barreras de proteccionismo y dar paso a un nuevo orden basado en una distribución más justa de la riqueza. Ciertamente, la intención era noble, pero, desafortunadamente, la realidad es que el nuevo orden económico mundial no ha seguido una dirección adecuada que permita lograr y alcanzar estas loables intenciones. Por otra parte, lo que estamos experimentando son los efectos de unas reglas de juego desiguales entre los fuertes y los débiles, entre los países desarrollados y los países en desarrollo, y entre los ricos y los pobres. Lo menos que necesitamos es propiciar una situación en la que los ricos se hagan cada día más ricos y los pobres cada día más pobres.

Ha llegado el momento de reexaminar este modelo, a fin de que las nobles intenciones que le dieron origen puedan alcanzarse a través de la puesta en práctica de un nuevo modelo económico mundial. Confiemos en que veremos un nuevo mundo en el que la pobreza sea erradicada, los derechos fundamentales de dignidad humana sean restablecidos para todos los individuos, y todos los ciudadanos del mundo tengan la oportunidad de crecer y realizar plenamente su potencial.

Coincido con el Director General de la OIT en que esta crisis no debería obstaculizar ni retrasar en modo alguno nuestro compromiso de alcanzar y lograr los objetivos del Programa de Trabajo Decente. Por el contrario, la crisis debe brindarnos la ocasión de reafirmar nuestro compromiso para con los principios del trabajo decente y, en virtud de ese compromiso, debemos incorporar la dignidad y los derechos de los trabajadores en los programas y políticas de nuestros respectivos países.

En Malasia, hemos instituido mecanismos de control tripartitos de alto nivel, que fueron puestos en práctica con gran anterioridad a la crisis, con el propósito de asegurarnos de que las repercusiones económicas de la crisis no pondrían en entredicho los derechos de los trabajadores previstos en la Constitución y en las leyes de nuestro país.

Agradecemos al Director General de la OIT y a la Oficina la elaboración del Pacto Mundial para el Empleo, en el cual el empleo y la protección social se sitúan en el centro del proceso de recuperación. El Pacto Mundial para el Empleo propone asimismo el otorgamiento de corrientes de crédito superiores, en particular para las pequeñas y medianas empresas, paralelamente al desarrollo de competencias profesionales que permitan reducir al mínimo los despidos, al fortalecimiento de los programas activos del mercado de trabajo, incluidos los programas de asistencia para la búsqueda de empleo y la incorporación de los jóvenes de uno y otro sexo al mercado de trabajo, al aumento de la inversión en infra-

estructura y bienes públicos, y a la adopción de mecanismos de protección social para los grupos de bajos ingresos y los trabajadores cuyos puestos de trabajo han sido suprimidos.

En Malasia, a pesar de esta crisis, nuestro compromiso de aplicar los principios del Programa de Trabajo Decente es muy sólido. Hemos cumplido con las aspiraciones del Pacto Mundial para el Empleo mediante la aplicación de medidas de estímulo económico destinadas a mitigar el impacto de la crisis económica, reactivar la economía y contrarrestar su descenso.

Los mecanismos de estímulo instaurados por el Gobierno de Malasia se centran en la creación de nuevos empleos para los jóvenes, sean o no diplomados, la readaptación profesional de los trabajadores despedidos y la adopción de medidas para reducir el tiempo de trabajo e impartir cursos de formación profesional, todo ello, con el fin de evitar los despidos y ayudar a quienes buscan empleo informándoles sobre las nuevas tendencias del mercado y la disponibilidad de vacantes. Nos complace anunciar que ya hemos logrado atenuar el impacto social de la recesión mundial. Se han adoptado asimismo medidas de estímulo para aportar una asistencia financiera directa, en particular, a los grupos más vulnerables, y ayudar al sector privado reduciendo los costos comerciales.

Para asegurar una protección social permanente para los trabajadores y sus familias, el Gobierno asume el costo total de la formación, además de las ayudas especiales que reciben los trabajadores afectados mientras dura la formación.

Para concluir, quiero agradecer a la OIT su iniciativa de abordar la recesión mundial. Estimo que la asistencia técnica y financiera es la clave del éxito de estas estrategias. Cabe anotar, sin embargo, que la idea de un enfoque único que se aplique por igual a todos los casos no es la respuesta; más bien, para que se cumplan las aspiraciones contenidas en el Pacto Mundial para el Empleo, las autoridades de cada país deben optar por una opción de política amplia e integrada.

Original coreano: Sr. JANG (trabajador, República de Corea)

Es un honor y un placer poder dirigirme en esta Conferencia en nombre de los 15 millones de trabajadores de la República de Corea, y quiero también expresar mis felicitaciones por el 90.º aniversario de la OIT.

Estoy muy impresionado con el Informe del Director General sobre la manera de abordar la crisis del empleo mundial, en el que se afirma que todas las naciones deben aunar esfuerzos para superar esta crisis económica, fortaleciendo el empleo y la protección social.

En especial, quiero expresar mi más decidido apoyo a la propuesta del Director General en el sentido de que deberíamos afrontar la actual crisis del empleo mediante la aplicación del Pacto Mundial para el Empleo y el desarrollo equilibrado de los aspectos sociales, ambientales y económicos, a fin de que el empleo y la protección social sean elementos centrales de las políticas de recuperación.

Como saben, la crisis financiera mundial se ha esparcido por todo el planeta. Los trabajadores son los que se han visto más afectados por la crisis en todo el mundo y los que más sufren ya que sigue aumentando el desempleo y la inseguridad de los ingresos.

En esta situación, la Confederación de Sindicatos de Corea (KCTU) desempeña un importantísimo

papel para lograr un Pacto Social entre los trabajadores, los empleadores, el gobierno y las ONG. El 23 de febrero de este año se firmó ese pacto, destinado a alentar a los trabajadores coreanos y a las personas que sufren los efectos de la recesión económica mundial. El Pacto se propone superar la crisis económica a través de esfuerzos concertados de los interlocutores sociales. El Pacto prevé que los trabajadores y los empleadores deberán hacer todo tipo de esfuerzos para compartir el trabajo y conservar el empleo; por su parte, el Gobierno brindará su respaldo a esos esfuerzos y ampliará las redes de seguridad social para los desempleados y las personas desfavorecidas.

El movimiento sindical de mi país firmó el Pacto porque compartimos la idea de que la búsqueda de soluciones a la crisis del empleo revestía la máxima prioridad en esta época de crisis. No obstante, los trabajadores coreanos se han visto muy decepcionados y frustrados porque el Gobierno ha reducido los beneficios de la ley sobre los trabajadores en situación irregular y promueve esquemas de reestructuración unilaterales.

En particular, el Gobierno está tratando de reducir los sueldos y creando planes de despidos, poniendo límites a los salarios anuales y al nivel máximo de los salarios, con el pretexto de implantar un programa para la reforma del sector público. Todo ello se hace sin ningún consenso entre los empleadores y los trabajadores. Asimismo, está tratando también de fortalecer el sistema de gestión basada en los resultados, lo que probablemente dará lugar a una gran competencia entre los trabajadores y ha aumentado la supervisión de los acuerdos de negociación colectiva, lo que menoscaba esos acuerdos. El Gobierno no ha demostrado su voluntad para tratar de encontrar solución a los aspectos de sus políticas relativos al empleo. Esto es muy lamentable, y difiere mucho de las estrategias propuestas por la OIT.

Tengo la esperanza, de todo corazón, que el Gobierno y los empleadores coreanos tengan el buen juicio que les permita encontrar soluciones razonables y apropiadas a la crisis del empleo aunando esfuerzos y entablando un diálogo social genuino.

Quiero expresar mi especial agradecimiento a todos aquellos en la OIT que han trabajado denodadamente este año en el Informe global de este año, que lleva por título *El costo de la coacción*. No obstante, quiero manifestar mi pesar más profundo por el hecho de que la Comisión de Aplicación de Normas haya excluido nuevamente de la lista de casos individuales examinados por esa Comisión el caso de las «mujeres de solaz», es decir, las mujeres coaccionadas por los militares japoneses durante la Segunda Guerra Mundial. Es comprensible, ya que el Informe global de este año se concentra en casos modernos de trabajo forzoso. Con todo, carece de sentido examinar los casos modernos de trabajo forzoso sin prestar la debida atención a la cuestión de las «mujeres de solaz», que ha sido la peor forma de trabajo forzoso en la historia.

Han pasado catorce años desde que los sindicatos coreanos hicieron una presentación sobre esta cuestión a la OIT. Sin embargo, el tema no ha sido nunca objeto de discusión debido a la gran oposición del Gobierno del Japón y de los empleadores de ese país. Si la OIT, que es el único organismo tripartito de las Naciones Unidas en que se reúnen los representantes de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores en pie de igualdad, sigue haciendo caso

omiso de esa cuestión se verá seriamente amenazado el mecanismo de supervisión de la OIT.

A guisa de conclusión, quiero instar a la OIT para que redoble sus esfuerzos destinados a encontrar solución a esta cuestión, con vistas a hacer realidad uno de los principios fundamentales de su actuación: el garantizar la justicia social para todos.

Original inglés: Sr. KAEOTHONG (Ministro de Trabajo, Tailandia)

Apoyo sin reservas la propuesta del Director General de introducir el Pacto Mundial para el Empleo, que puede ayudarnos a superar esta crisis y encaminarnos hacia un desarrollo sostenible basado en la aplicación de políticas de trabajo decente.

La relación entre Tailandia y la OIT es de larga data. La OIT abrió en Bangkok la Oficina Regional para Asia y el Pacífico hace más de 40 años, lo que pone de manifiesto el importante papel de Tailandia en la región y confirma nuestro compromiso con la tarea de promover la justicia social en el mundo del trabajo.

En la primera misión que llevé a cabo como Ministro de Trabajo hace 14 años, mi cometido era sentar las bases del Ministerio e idear un sistema de protección y de seguridad social. Me complace estar aquí de nuevo, aunque esta vez deba hacerlo en medio de una crisis económica que tiene repercusiones graves en la vida de las personas en el mundo entero.

Debido a esta crisis económica mundial, Tailandia también tiene dificultades que exigen a sus dirigentes actuar eficazmente para intentar reactivar la economía del país y reducir al mínimo el impacto de la crisis en nuestro pueblo. El Gobierno ha hecho todos los esfuerzos necesarios para hacer frente a esta situación.

Nuestros programas incluyen la asignación de importantes partidas presupuestarias, que forman parte de los recursos de estímulo económico. El objetivo de Tailandia es intentar reactivar la economía y proteger a los más vulnerables mediante la creación de una red de seguridad social más adaptada a las necesidades de la sociedad. Se han puesto en marcha otros programas concebidos especialmente para prestar apoyo a diversos sectores de la sociedad, por ejemplo, los trabajadores con bajos ingresos, los jubilados y las personas de edad, incluidos los estudiantes.

De conformidad con el concepto de la economía de suficiencia, se asignan fondos a muchos pueblos en todo el país. A los jubilados y a las personas de edad se les otorga una pensión de vejez. Asimismo, se ofrece educación gratuita durante quince años.

Dado que la recesión afecta a hombres y mujeres de forma diferente, el Ministerio puso en marcha un proyecto de salas de lactancia materna y para el cuidado de los niños en los lugares de trabajo, que permitirá mantener no sólo el empleo y los ingresos de las mujeres, sino también el papel de las madres en la crianza de los hijos. Numerosos establecimientos de todo el país participan ahora en este proyecto.

Para mantener la empleabilidad de la mano de obra, se han elaborado programas de capacitación en el lugar de trabajo. Para garantizar el respeto de los valores humanos, estamos elaborando el Programa de Trabajo Decente para Tailandia, que se pondrá en marcha a finales del año en curso.

Quisiera decir a todos los Estados Miembros de la OIT que espero que la colaboración entre nosotros, en particular, con la participación activa de los em-

pleadores y los trabajadores, ayudará a todos los países afectados a recuperarse de la crisis, y a encontrar la vía del crecimiento sostenible y la prosperidad para nuestro planeta.

Original árabe: Sra. ARIF (Ministra de Asuntos Sociales y Trabajo, República Árabe Siria)

Reciban mi más sincero saludo según la tradición árabe.

Somos un pueblo que cree en la paz para todos, un pueblo que pide misericordia, un pueblo que espera la bendición para nosotros y para todas las personas con las que nos encontramos.

Siempre tendemos el ramo de olivo, pero podemos reemplazarlo por las armas de la legalidad cuando se ponen en peligro nuestros principios, nuestra civilización y nuestra historia, motivo por el cual Siria, su pueblo tanto como el Gobierno, ha rechazado constantemente la situación de privaciones que sufren los palestinos que viven en los territorios árabes ocupados y los sirios que se encuentran en el Golán árabe ocupado.

Es por ello también que nos negamos a abandonar la más mínima parcela de nuestras tierras y a renunciar a nuestros derechos y a los derechos del pueblo palestino, de conformidad con las normas y cartas internacionales. Éstas constituyen referencias mundiales a los debates en que participamos como miembro de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, para demostrar al mundo que somos un Estado que propugna una paz justa y desea recuperar todo lo que nos ha sido robado.

Queremos lograr un entorno seguro.

Con este objetivo en mente, todos los ciudadanos sirios, independientemente de la posición que ocupen, no pueden sino denunciar las prácticas que lleva a cabo la entidad israelí en Gaza y en los territorios árabes ocupados. Jamás dudarán en reclamar a la OIT y a las demás organizaciones de las Naciones Unidas que desempeñen una función real y eficaz en el terreno, al menos para que se apliquen las decisiones adoptadas. El hecho de conformarse con hablar y describir la situación, como se refleja en la Memoria del Director General, aunque resulte un avance con respecto al pasado, representa mucho menos de lo que se exige y espera; de hecho, la situación de nuestros trabajadores, sus familias y sus hijos en los territorios árabes ocupados y en el Golán sirio ocupado está sometida a la ley de la jungla que aquí está a la orden del día, con toda la brutalidad y la opresión que reinan en ella.

Por consiguiente, para poder hablar de paz y seguridad, es preciso garantizar ante todo la seguridad en materia de alojamiento, ocio, alimentos y agua. De lo contrario, no se logrará ni progreso político, económico y social, ni una convivencia pacífica.

Así pues, cabe plantearse si se puede continuar así y si no existe una alternativa a la resistencia y a la confrontación.

Nuestra posición es estable. Nuestros principios son claros. Los hemos presentado al mundo entero con toda sinceridad. Pedimos ayuda a través de medios legítimos. Es por ello que quisiéramos expresar nuestra desaprobación respecto de la posición de las organizaciones de las Naciones Unidas y de la OIT. Nos referimos en particular a los sucesivos informes del Director General en los que se menciona al usurpador sin hacerle responsable de sus actos criminales. Constantemente pedimos que se describan en detalle las prácticas arbitrarias ejercidas por Israel y que se devuelva la ciudad de Al-Quds a sus

habitantes árabes. La OIT también ha pasado por alto las más sencillas peticiones formuladas por Siria como, por ejemplo, que se brinde asistencia técnica a los trabajadores y empleadores sirios que se encuentran en el Golán sirio ocupado, quienes están sometidos a la arbitrariedad y a la humillación del ocupante israelí, que siempre se ha negado a darles un trato humano y a ajustarse a la legalidad internacional.

Pese a todos los intentos que hemos hecho para reducir los problemas que padecen los interlocutores sociales y sus familias en esta parte ocupada de nuestro territorio, no hemos logrado mucho en comparación con lo que preconiza el Director General en su Memoria de este año. Dicha Memoria recoge propuestas para hacer frente a la crisis mundial del empleo, por medio de políticas en materia de trabajo decente.

No podemos evitar comparar las ideas preconizadas en la Memoria con la situación que se vive en nuestros territorios ocupados, donde se siguen produciendo violaciones.

En el marco de nuestro programa de reforma, hemos comenzado a poner en marcha la mayoría de las propuestas previstas en el Pacto Mundial para el Empleo. Sin embargo, lamentablemente una parte de nuestro territorio no está incluida en este programa.

Estamos absolutamente convencidos de que nuestra causa es justa.

En conclusión, quisiera pedir al Director General que me disculpe por mi sinceridad, pero los habitantes del Golán y de Gaza cuentan conmigo para que hable sinceramente de lo que ocurre, porque si no lo hiciera no sería una verdadera árabe siria.

Original árabe: Sr. CHAOUCH (Ministro de Asuntos Sociales, Solidaridad y los Tunecinos en el Extranjero, Túnez)

El hecho de que, en su Memoria anual, el Director General de la OIT haya decidido tratar el tema de hacer frente a la crisis mundial del empleo, es prueba de que la OIT sigue muy atentamente los acontecimientos actuales, ya que la crisis financiera afecta a todos los países del mundo y ha tenido consecuencias nefastas para el mundo de la economía y del empleo.

En la Memoria se realiza un examen objetivo de las causas de la crisis y de las medidas que han adoptado algunos Estados Miembros para hacer frente a ella, y se pone en evidencia la necesidad de combinar todos nuestros esfuerzos para mitigar sus consecuencias y así establecer bases sanas para una recuperación que todos deseamos, pero que debe basarse en el trabajo decente.

En este contexto, Túnez apoya la propuesta del Director General relativa a un Pacto Mundial para el Empleo, así como la definición de los principios, elementos y metodologías de aplicación de dicho Pacto, de modo que constituya una herramienta práctica que permita a la OIT prestar ayuda a los Estados Miembros para superar la crisis.

La adopción del Pacto Mundial para el Empleo por la Conferencia Internacional del Trabajo responde a una voluntad común de los Estados, los grupos políticos y las economías regionales y locales. También puede considerarse como la continuación de los esfuerzos realizados por la Organización en aras de una globalización equitativa, a través de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, adoptada en 2008. Esta Declaración guarda relación con el fortalecimiento

to de las capacidades de la Organización y de los Estados Miembros, incluidos sus tres componentes, frente a los retos de la globalización, a fin de alcanzar los objetivos fundamentales, sobre todo por lo que respecta a la consolidación del trabajo decente.

Túnez siempre ha estado muy atento y preocupado respecto de su protección contra las consecuencias de la crisis financiera que actualmente afecta a la economía mundial. Estamos convencidos de que, para enfrentar las consecuencias posibles de la recesión económica mundial, es necesario vigilar y analizar su desarrollo, anticiparse a los acontecimientos y adoptar las medidas necesarias en el momento oportuno.

De este modo, ante los primeros signos de dificultades en los mercados financieros mundiales, que se manifestaron durante el verano de 2008, Túnez creó un comité de evaluación del seguimiento y posteriormente un centro de observación y adoptó medidas como el control de las divisas extranjeras y la revisión del sistema de créditos en el sector inmobiliario.

También se ha establecido un comité tripartito nacional, encargado del seguimiento de la situación económica mundial y de proponer medidas adecuadas en caso de necesidad, para fortalecer la dinámica del desarrollo en el país y prevenir los efectos negativos de los acontecimientos internacionales sobre la economía nacional.

Para apoyar a las empresas y los sectores afectados por esta crisis financiera mundial, en particular las empresas exportadoras, y con autorización del Presidente de la República, se adoptaron medidas y programas destinados, en particular, a ayudar a las empresas que han sufrido una disminución de sus actividades. De esta manera, el Estado las ha ayudado a conservar los puestos de trabajo, asumiendo una parte de las cargas sociales y financieras de las empresas.

Mediante estos programas también se adoptaron medidas transitorias de contenido financiero, relativas sobre todo a la garantía de las exportaciones, la reprogramación de los préstamos y la reducción de los riesgos en razón de la inestabilidad de los tipos de cambio.

Todas estas medidas nos han permitido hacer frente a la crisis, en momentos en que son necesarias una mayor dedicación y vigilancia, y la combinación de todos los esfuerzos, a fin de reducir en cuanto sea posible los efectos perniciosos de la crisis.

El Estado tunecino no se ha conformado con prestar apoyo a las empresas ayudándolas a conservar los empleos, sino que también ha iniciado, a partir de la evaluación de la eficacia de distintos programas y mecanismos relativos al empleo, una reestructuración de las políticas activas del mercado de trabajo a fin de mejorar sus resultados.

Estamos cada vez más convencidos de la importancia del diálogo social para hacer frente al desafío mundial, económico y social y para favorecer el trabajo decente. En 2008, a pesar de las dificultades económicas, se inició un nuevo ciclo de negociaciones sociales en los sectores público y privado. Estas negociaciones tuvieron éxito y su resultado fue la mejora de las condiciones de trabajo y la adopción de un nuevo programa de aumento de salarios.

Habida cuenta de la importancia de la productividad de una empresa respecto del aumento de su rentabilidad, el Presidente de la República, Sr. Ben Ali, autorizó que durante el año en curso se pusiera en

marcha un diálogo nacional que habrá de reunir a todas las partes interesadas, con la finalidad de perfeccionar todos los medios susceptibles de brindar apoyo a la productividad.

La Memoria del Director General subraya el notable deterioro de la situación de los trabajadores en Palestina y en los demás territorios árabes ocupados. Esta es una situación muy preocupante, que atenta contra los derechos humanos esenciales.

Tras la brutal agresión contra la Faja de Gaza, que provocó la muerte de cientos de mártires inocentes y grandes daños a las instituciones palestinas, y teniendo en cuenta los últimos acontecimientos en la región, Túnez condena esta salvaje agresión y se solidariza una vez más con el pueblo palestino, en su lucha por la recuperación de sus derechos y la creación de un estado independiente.

Túnez reafirma su compromiso por la paz, que considera una opción estratégica, y reitera su apoyo a todos los esfuerzos tendientes a hallar una solución global justa y duradera para el problema palestino, basada en un proceso de paz internacional y en la iniciativa de paz de los países árabes.

Finalmente, quisiera felicitar a la OIT por su 90.º aniversario, que nuestro país ha celebrado con varios actos y manifestaciones.

Esta prestigiosa Organización ha sido muy eficaz en cuanto al logro de los nobles objetivos para los cuales fue creada, de los cuales los más importantes son la consecución de la justicia social y el fortalecimiento de los derechos humanos fundamentales, entre los que cabe citar el trabajo decente.

Original árabe: Sr. HAMADEH (empleador, Líbano)

En nombre de todos los empleadores y, en particular, de la Asociación de Industriales del Líbano, quisiera ante todo dar las gracias a la Oficina Internacional del Trabajo por permitirnos de nuevo a los interlocutores sociales examinar cuestiones relativas a la justicia social, la igualdad, el trabajo decente, el crecimiento y la productividad, así como todas aquellas cuestiones que incumben a los gobiernos, los empleadores y los trabajadores, los cuales están al servicio de la humanidad.

Aguardamos con interés este encuentro anual organizado por la OIT con el fin de fijar objetivos ambiciosos respecto de nuestra labor económica y social, los cuales nos mantienen ocupados durante todo el año, tratando de hacer todo lo posible en materia de políticas y recomendaciones.

Agradecemos los esfuerzos que ha desplegado el Director General en la preparación de su Memoria *Enfrentando la crisis mundial del empleo - La recuperación mediante políticas de trabajo decente*. Si bien nuestras prioridades nacionales pueden ser distintas, las políticas económicas y sociales resultantes requieren trabajar de manera conjunta con miras a crear un entorno de trabajo adecuado para nuestros trabajadores, hombres y mujeres, y poder alcanzar el bienestar social.

Quisiera reiterarles nuestro compromiso a respetar los siguientes principios:

La recuperación económica, el trabajo decente y el bienestar social requieren niveles laborales y salariales superiores. Sin embargo, en general, los salarios no deben superar a largo plazo la productividad, aun si existen varias posibilidades de lograr beneficios e inversiones. Para este problema no existe una solución milagrosa. Las soluciones deben examinarse para determinados sectores, de manera periódica y a largo plazo. En términos generales, es

preciso encontrar una solución radical para incrementar los salarios fomentando las inversiones en los sectores de producción estables que tienen mucho valor añadido e instaurando un diálogo entre los trabajadores, los empleadores y los gobiernos, con el fin de encontrar un equilibrio entre el aumento salarial, el incremento de la producción y la estabilidad económica.

Existen varios instrumentos que permiten alcanzar estos objetivos, en particular gracias a las garantías brindadas, al fomento del empleo y de la exportación, a la adopción de políticas en materia de importación y a la intervención del sector público en calidad de garante de la inversión que exige mucha mano de obra.

Los fondos públicos deben utilizarse para ayudar a los desempleados que han perdido su puesto de trabajo como consecuencia del cierre de empresas o de la reducción del número de empleos escasamente remunerados, a encontrar trabajos más productivos. A medio plazo, estas políticas contribuyen a aumentar la productividad, dar flexibilidad al mercado de trabajo, reducir el desempleo y crear estímulos para la exportación y el crecimiento de la economía a largo plazo.

De ahí que sigamos trabajando con entusiasmo con los demás interlocutores sociales libaneses, con nuestros hermanos árabes y con la comunidad internacional, bajo el liderazgo de la Organización Internacional del Trabajo, para establecer los principios y derechos fundamentales en el trabajo en los que creemos.

Antes de concluir, quisiéramos reafirmar que el objetivo de la Asociación de Industriales del Líbano ha sido y seguirá siendo mejorar los resultados económicos y el progreso con miras a instaurar una economía fuerte y sólida basada en los conocimientos, y contribuir a aumentar la productividad para proteger la competitividad del país.

En conclusión, quisiera felicitar especialmente a los empleadores y a los trabajadores palestinos, libaneses y sirios, que luchan por liberar sus territorios nacionales. Les aseguramos que los valores humanos por los que trabajamos en el marco de la Organización Internacional del Trabajo y en nuestros países son los valores que vencerán algún día. La lógica de la ocupación y de la represión jamás podrá triunfar.

Original inglés: Sr. KIM (empleador, República de Corea)

Deseo felicitar a la OIT por su 90.º aniversario y agradecer a todas las personas que han hecho de la Organización lo que es hoy.

Aparte de esta feliz ocasión, estamos viviendo una sombría realidad. La inestabilidad financiera que atraviesa el mundo está afectando realmente al mercado del trabajo, lo que trae consigo un aumento considerable y repentino del desempleo.

En este contexto, la llamada del Director General en favor de un Pacto Mundial para el Empleo con el fin de enfrentar con urgencia las consecuencias de la crisis económica en el empleo y la protección social, es muy oportuna y pertinente.

La crisis del empleo va ganando terreno en el mundo y la República de Corea no es una excepción. En el primer trimestre de este año, la República de Corea ha registrado un crecimiento económico negativo del 4,2 por ciento, que no es mejor que el de la crisis financiera de 1997, lo cual marcó el comienzo de una era con un desempleo de un millón de personas.

Durante las dos crisis financieras, en 1997 y en la actual (diez años después), se ha llegado a un acuerdo social en dos ocasiones que, de hecho, ha contribuido considerablemente a mitigar el sufrimiento de los trabajadores. El diálogo social, uno de los cuatro principales objetivos estratégicos en materia de trabajo decente propugnado por la OIT, ha resultado ser muy eficaz en la República de Corea a fin de capear y vencer el temporal.

En febrero, los interlocutores sociales de la República de Corea firmaron un acuerdo sobre el trabajo compartido, de manera a distribuir la carga entre empleados y empleadores. Se están llevando a cabo ya varias medidas a fin de que se cumpla el acuerdo.

Con respecto a la crisis económica actual, hemos de destacar tres deficiencias importantes.

La primera es la propuesta de formular políticas de trabajo decente destinadas a superar la crisis actual. Poner demasiado énfasis en los trabajos decentes cuando existe una escasez total de empleos, no haría más que aumentar las desigualdades de ingresos entre los trabajadores. Al carecer del empleo propiamente dicho, nadie puede tener pleno acceso a oportunidades de obtener un sueldo. Es indiscutible que el trabajo decente es el objetivo final que hemos de alcanzar, pero es indispensable que las políticas den prioridad al aumento de las oportunidades de empleo en un momento de grave escasez de trabajo.

La segunda falacia es la afirmación de que sería necesario adoptar diversas medidas de protección o reglamentos más estrictos en el mercado laboral para reducir las dificultades de los trabajadores afectados por la crisis económica. Ciertamente es que algunas medidas de protección pueden ser necesarias, pero tal como se evidencia en muchos casos, una reglamentación excesiva tiende a desviar las inversiones del ámbito laboral.

La tercera falacia es el argumento de que el libre comercio y la globalización han acelerado la crisis económica actual. No obstante, el sistema de economía de mercado y el libre comercio han producido efectos positivos en la ampliación del empleo que, a su vez, ha llevado a mejorar históricamente el nivel de vida de los trabajadores.

La actual crisis podría ser una oportunidad solapada, dependiendo de la forma en que la enfrentemos. Para que la crisis se convierta en un trampolín para el futuro desarrollo, la OIT debe reorientar sus prioridades hacia el empleo. A este respecto, espero que las sugerencias que hice hace un momento se tengan en cuenta en el Pacto Mundial para el Empleo de la OIT.

Así pues, espero que para su centenario la OIT se convierta en una organización capaz de atender mejor a las necesidades de sus mandantes, teniendo en cuenta no sólo el trabajo decente de los trabajadores dentro del mercado laboral, sino también más oportunidades de empleo para los que están fuera de dicho mercado.

Es nuestra elección, y ha llegado el momento de poder aplicar diversas iniciativas mediante las cuales los desempleados puedan acceder también al mercado de trabajo.

Original turco: Sr. DİNÇER (Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Turquía)

Es muy importante, en una conferencia como ésta, abordar la crisis mundial que está afectando al mundo entero.

Si tenemos en cuenta que la crisis tiene un carácter mundial, las soluciones para superarla deberían encontrarse también en el ámbito mundial.

Hasta ahora, la globalización sólo se ha elogiado y se ha discutido acerca de las oportunidades que ofrece. Sin embargo, esta misma globalización nos está planteando retos y momentos de crisis.

En este momento, existe una cierta necesidad de disponer de una voluntad mundial para poder abordar la crisis.

Por este motivo, la importancia de la OIT se pondrá de manifiesto, una vez más, al unir las partes que contribuirán a que se llegue a una resolución en el mundo y se mejoren las posibilidades que brinda la cooperación mundial.

Estoy seguro de que la OIT contribuirá en gran medida al proceso de solución, de conformidad con las propuestas de su Pacto Mundial para el Empleo, que fue aprobado por sus mandantes tripartitos.

Considero que este precepto de la OIT tiene una gran importancia para mitigar la devastación provocada por la crisis, abordar la contracción económica y garantizar una recuperación sostenible.

La promoción del empleo y la aplicación de las políticas en materia de protección social no sólo aportan garantías con respecto a la protección del trabajo y las medidas para evitar que los trabajadores paguen el precio de la crisis, sino también para fortalecer la demanda mundial.

La mejor forma de abordar cualquier crisis es que el elemento humano se sitúe en el centro del enfoque que se adopte, ya que la dignidad humana y el derecho a una vida decente es lo más importante de todo.

No debemos olvidar que todas las demandas de la humanidad se resumen a una única demanda: la demanda de justicia.

Así, la manera de superar la crisis económica consiste en alcanzar la paz mundial.

Digamos las cosas de forma clara. Los protagonistas de la globalización que ahora están dirigiendo la economía mundial se han olvidado, desafortunadamente, de la paz. Cuando el poder y la autoridad no están al servicio de la justicia, la injusticia hace que la humanidad pague los precios más altos.

La paz es la inversión menos costosa para combatir la crisis económica, el desempleo y la pobreza.

Turquía ha introducido cambios revolucionarios en sus políticas sociales en los últimos años.

Nuestro Gobierno ha institucionalizado mecanismos de diálogo social entre los interlocutores del mundo del trabajo para establecer un sistema de relaciones de trabajo moderno.

Mediante el diálogo y el acuerdo tripartito, el Gobierno ha abordado nuestro sistema de seguridad social con un enfoque holístico y lo ha reconstruido bajo un único techo.

Mantenemos las estructuras de gobernanza y las posibilidades de diálogo abiertas por medio de una comunicación dinámica con todos los interlocutores del mundo del trabajo. En nuestra opinión, la buena gobernanza y el diálogo entre los interlocutores es en realidad la mejor vía para hacer frente a la crisis mundial.

Con su economía integrada al mundo, su población joven, su mano de obra calificada y sus posibilidades de desarrollo, Turquía es un gran país que intenta superar la crisis con los mínimos daños posibles, en virtud de mejoras estructurales realizadas por nuestro Gobierno, mientras tratamos de contribuir a la solución de la crisis a escala mundial con

una economía liberal abierta y un enfoque activo que da prioridad a la paz en las relaciones internacionales.

El plan de empleo de nuestro Gobierno, así como otras medidas, alivió las cargas administrativas y financieras de las empresas, que representaban un obstáculo para el empleo.

Hemos adoptado cerca de 60 medidas para proteger los puestos de trabajo y la producción, tales como la disminución de los índices de tasas de consumo especial y el IVA, el apoyo para las primas de seguro y la energía.

A fin de promover el empleo de los jóvenes de 18 a 29 años de edad y de las mujeres, hemos empezado a pagar primas de seguro por medio de un Fondo de Seguros de Desempleo. Esta medida destinada a elevar el nivel actual será puesta en práctica de manera progresiva en un plazo de cinco años.

Hemos aumentado las prestaciones por reducción de la jornada de trabajo alrededor de un 50 por ciento para proteger el empleo y la producción.

Hemos adoptado asimismo el pago por la Tesorería del 25 por ciento de la parte del empleador para las primas de seguro a largo plazo.

Hemos aumentado en un 11 por ciento el importe de las indemnizaciones de desempleo que se abonan a los beneficiarios sin empleo del Fondo de Seguros de Desempleo.

Al mismo tiempo, hemos estado combatiendo el desempleo estructural y las repercusiones de la crisis mundial en nuestro país. Nos estamos esforzando para aumentar la motivación del capital local y extranjero mediante un sistema de incentivos para las inversiones nuevas y dinámicas a fin de superar asimismo la crisis mundial.

Como resultado de estas medidas, los datos de los que disponemos muestran que el rápido aumento de la tasa de desempleo en nuestro país ha disminuido.

Desearía concluir mis observaciones señalando nuevamente que, a nuestro modo de ver, la justicia y los seres humanos tienen que ocupar el papel central. Quisiera añadir, además, que este enfoque es la clave para salir de la crisis.

(Asume la presidencia el Sr. Palma Caicedo.)

Sr. DORADO CANO-MANUEL (Gobierno, República Bolivariana de Venezuela)

La República Bolivariana de Venezuela asiste a esta Conferencia Internacional del Trabajo en un momento de crisis del sistema capitalista mundial, que a su vez genera la crisis del empleo. El propio Director General de la OIT ha señalado que este año el número de trabajadores y trabajadoras del mundo desempleados podría alcanzar los 239 millones, lo que se sumará a la crisis de la vivienda y a la crisis alimentaria.

La crisis global del modelo capitalista ya había sido denunciada por nuestro Presidente, el Comandante Chávez desde el año 2001, en la Cumbre de las Américas celebrada en Quebec, cuando se negó a firmar el Acuerdo del Tratado de Libre Comercio que el Gobierno norteamericano quería imponer sobre los pueblos de América Latina y el Caribe, y que fue finalmente desechado en la Cumbre de Mar del Plata del año 2005.

Hoy, con toda su crudeza, se evidencian las limitaciones de la globalización capitalista de mercados, de mercancías y de finanzas. Las recetas fondomonetaristas han demostrado su derrota. Se pone al descubierto lo que era un secreto a voces, inoculta-

ble: esas políticas ni eran serias ni tenían como centro los hombres y mujeres del mundo. Eran instrumentos de la explotación y de la acumulación de riqueza y de ganancias a costa del trabajo de las mayorías; eran herramientas para justificar la confiscación de los recursos de los pueblos del Sur a favor de los capitales voraces del Norte.

Cuando esas políticas fracasan, como ocurre en la actualidad, se evidencia la fragilidad de las burbujas construidas por el capitalismo. Esos mercados inhumanos reaccionan despidiendo a millones de padres y madres de familia, persiguiendo y levantando muros de intolerancia y de xenofobia frente a los y las trabajadoras migrantes (como ocurre con la Directiva Europea de Retorno), reduciendo las prestaciones de seguridad social, pidiendo un mayor abaratamiento del despido y disminución de los derechos laborales y sindicales, precarizando y flexibilizando las condiciones de trabajo, de salud y de seguridad laboral. Se quiere seguir condenando a los más pobres a pagar la crisis que generaron los capitalistas, y éstos acuden a los Estados no para asumir sus responsabilidades, sino para salvar con recursos públicos sus empresas privadas, en lugar de entregárselas en control directo a los trabajadores y trabajadoras, que son quienes producen a diario las riquezas de los pueblos.

Anticipándose a los efectos de la inevitable crisis del modelo capitalista, desde el año 1999, el Gobierno revolucionario implementó medidas estructurales de profundo contenido humanista, afirmando la soberanía nacional y recuperando la administración independiente de los recursos naturales y los medios de producción estratégicos propiedad del pueblo y de la nación.

Para ello, el Gobierno del Presidente Chávez detuvo y revirtió la nefasta política de privatizaciones adelantada por los gobiernos neoliberales que nos precedieron, y avanzó en la nacionalización de las empresas como parte de la lucha contra la tercerización, contra la precarización y contra la subcontratación, dignificando a los hombres y mujeres de la patria.

Ha sido este Gobierno revolucionario basado en el diálogo y la participación activa de los trabajadores y los pequeños y medianos productores, el que ha permitido reducir la pobreza, disminuir las desigualdades sociales y elevar la calidad de vida del pueblo, derrotando la exclusión del pasado, los golpes de Estado, los sabotajes económicos y la constante desestabilización de la oposición neoliberal manejada por intereses transnacionales.

Al mismo tiempo, este Gobierno democrático inició relaciones de intercambio, de cooperación y de complementariedad con los países del Sur, empezando por América Latina y el Caribe, generando una sostenida y fructífera relación basada en las economías reales y no en la especulación financiera. Estas relaciones han estado marcadas por la agenda de los Estados y de los pueblos, más allá de las meras relaciones económicas y superando la lógica mercantil. Estos esfuerzos integradores han dado como fruto la existencia de instituciones como la UNASUR, PETROCARIBE y el ALBA, y además han ido al encuentro de los países árabes y han abrazado la causa del pueblo palestino por la paz, igual que han acudido al encuentro de los países asiáticos, africanos y Rusia, demostrando que es posible la construcción de un mundo multipolar, sin subordinación a centros de poder imperiales, como algunos han pretendido.

Deben citarse algunos indicadores para demostrar que estas políticas de contenido socialista y humanista son precisamente la salida a la situación de crisis del modelo actual, del modelo capitalista. Así, por ejemplo, podemos afirmar que hemos logrado disminuir en estos diez años la tasa de desempleo, que pasó de estar ubicada en un 11 por ciento en el año 1998 al 6,8 por ciento y que actualmente, en el marco de la crisis, sigue recuperándose la tasa de ocupación y de trabajo en nuestro país.

No solamente mejora el empleo sino que además, en estos diez años de revolución, se han mejorado los ingresos de los trabajadores y trabajadoras. El salario mínimo nacional, que en el año 1998 era de 182 dólares de los Estados Unidos pasó, en el año 2008, a los 408 dólares, y a finales de este año se ubicará en 446 dólares.

Debemos decir que en el marco de las medidas anticrisis, en lugar de reducir el salario de los trabajadores, hemos ordenado el incremento de los salarios mínimos. Este año, en dos ocasiones, las nacionalizaciones y la administración soberana de los recursos naturales y de las empresas estratégicas han permitido que en los últimos 22 trimestres nuestra economía crezca de manera consecutiva, asegurando precisamente que el producto interno bruto sea distribuido de manera justa para la población.

En diez años hemos incrementando en un millón el número de pensionados y pensionadas.

Para nosotros una revolución democrática socialista es precisamente aquella que va dirigida a la cancelación de la deuda social histórica que hemos heredado de los gobiernos del pasado. Hay quien pretende, a estas alturas de la crisis global, mantenerse en sus tesis fundamentalistas de capital y en la lógica de las tasas de ganancia a cualquier costo, queriendo que sean los trabajadores y trabajadoras los que paguen los costos de la crisis que ellos provocaron.

La posición soberana de nuestro Gobierno, junto al pueblo, es defender y profundizar los logros que hemos alcanzado en esta década de lucha revolucionaria, frente a quienes pretenden, desde adentro y desde afuera, volver al pasado y hacernos retroceder.

Agotada la fracasada agenda del capital, es la hora de los trabajadores y trabajadoras del mundo. Es la hora de que otro mundo sea posible porque, además, es imprescindible.

Original árabe: Sr. DJILANI (empleador, Túnez)

Quisiera agradecer al Sr. Juan Somavia, Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, y expresarle toda mi estima por las ideas expuestas en su informe y las propuestas relativas a la forma de hacer frente a la crisis mundial del empleo.

Quisiera también agradecer al Consejo de Administración por su labor y la pertinencia de su selección de temas para el orden del día de esta reunión de la Conferencia. Ha sido muy acertada la decisión de plantear el tema de la crisis mundial como tema de discusión sobre la base del diálogo social para buscar soluciones que permitan hacer frente al desempleo y la recesión económica e impulsar la recuperación económica.

Estamos aquí reunidos, en esta 98ª. reunión de la Conferencia, en momentos en que el mundo experimenta una crisis internacional trágica, que ha hundido a los mercados financieros y ha causado una recesión industrial y comercial, así como el retroceso del crecimiento económico mundial. Esta situa-

ción exige que examinemos hoy seria y detenidamente los medios de apoyar a todos los componentes del tejido económico, así como a las empresas comerciales y de servicios, a fin de ayudarles a enfrentar las dificultades y a garantizar su sostenibilidad y, sobre todo, a lograr preservar los empleos. Este es el papel que deben cumplir los interlocutores sociales a través del diálogo social reforzado con miras a potenciar la sinergia de los esfuerzos, y a superar las divergencias y repartir los sacrificios, ya que el fracaso de las empresas constituye una pérdida que tiene consecuencias para todos.

En los momentos de crisis, el diálogo social constituye una válvula de seguridad y un elemento de confianza, al tiempo que contribuye a consolidar la paz social. En Túnez, hemos procurado reforzar ese diálogo entre los interlocutores sociales y con el Gobierno, pues creemos firmemente en la necesidad de diálogo, comprensión y cooperación para el bien de la empresa y su sostenibilidad que, como ya dije, es la única garantía de los intereses tanto de los accionistas como de los trabajadores.

Precisamente en estas circunstancias, hemos emprendido un nuevo ciclo de negociaciones colectivas en el sector privado, que concluyó hace algunas semanas y dio lugar a aumentos sustanciales de los salarios y de las primas en todos los sectores, y ello en un plazo de tres años. Es una buena práctica a la cual hemos recurrido desde la llegada al poder del señor Presidente Ben Ali, desde hace veinte años, y esperamos que esas mejoras contribuyan a mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores, la productividad y la calidad, así como los resultados de las empresas.

En Túnez, hemos tomado medidas para frenar los efectos de la crisis sobre nuestras empresas y hemos creado una comisión al más alto nivel encargada de la observación, el seguimiento y la búsqueda de soluciones, de ser necesario, y en la cual participan los interlocutores sociales. Esta comisión ha adoptado una serie de medidas importantes a favor de la empresa, del empleo y del mantenimiento de posibilidades de trabajo, sin olvidar la organización de un diálogo nacional sobre la productividad.

Túnez ha sido siempre pionero en los esfuerzos por dar un rostro humano a la globalización y lograr una mayor equidad en el proceso de desarrollo mundial. Ese es el contexto en el que se inscriben las iniciativas del Presidente Ben Ali y sus propuestas dirigidas a la comunidad internacional desde una perspectiva profundamente humana, con miras a reforzar los valores de la solidaridad mundial y reducir la pobreza, así como la brecha digital y las diferencias entre los pueblos en cuanto a la adquisición de conocimientos. Por ello, la iniciativa y la propuesta del Director General con respecto al Pacto Mundial para el Empleo contarán con el apoyo de Túnez y de los empleadores tunecinos, a fin de reducir los efectos de la crisis y de ayudar a preparar una recuperación duradera.

Han pasado más de sesenta años, sesenta años durante los cuales el hermano pueblo palestino ha estado esperando la realización de su derecho a construir un Estado independiente y a vivir en paz como los otros pueblos de la región. Al mismo tiempo que reiteramos nuestro apoyo a su justa causa, exhortamos a la comunidad internacional a defender al pueblo palestino y a ayudarle a recuperar sus derechos legítimos.

Sr. MARTÍNEZ (*trabajador, Argentina*)

Hace un año, la mayoría de nuestros reclamos eran por una globalización más justa y equitativa, y por un modelo económico con contenido social, para terminar con la pobreza, la marginalidad y el hambre en el mundo.

Hoy estamos en una situación más grave. Todo está peor. Estamos ante el llamado «tsunami de la crisis financiera», que ha impactado en la economía real de todas las naciones.

A esta crisis no la pagaremos los trabajadores. No seremos la variable de ajuste de esta crisis como lo fuimos en décadas pasadas.

El G-20 determinó que el Fondo Monetario Internacional sería el organismo financiero para el salvataje. Los trabajadores decimos que, primero, hay que transformar y reformular ese organismo, porque sabemos que sigue manteniendo las mismas condiciones que antes y no queremos volver atrás. Muchas de las medidas citadas en la Memoria fueron promovidas en mi país, donde se ponen en práctica desde el año 2003, pese a que fueron criticadas en forma permanente por quienes se constituyeron en intérpretes y defensores del «Consenso de Washington».

En nuestra región hay nuevos vientos políticos, hay gobiernos que descartaron las políticas neoliberales de los años noventa y han reconstruido el papel del Estado para garantizar una sociedad más justa, más equitativa.

El Gobierno y la sociedad argentina quieren ser protagonistas de un cambio estructural.

Hemos recuperado la cultura del trabajo y el diálogo social ha sido la base de un nuevo modelo de nación.

Se logró una importante generación de puestos de trabajo, que se refleja en la caída de los índices de desempleo y en el desarrollo productivo, con inserción social.

Argentina reconstruye su tejido social y recupera leyes que protegen la participación y la dignidad de los trabajadores, manteniendo activas las negociaciones paritarias que contemplan la mejora de las condiciones laborales y salariales.

Desde el diálogo tripartito, estamos en vías de crear un Consejo de Desarrollo Económico y Social, que es una herramienta que canalizará los actos positivos de gobierno en políticas de estado.

Destacamos la valentía y la decisión del Gobierno argentino de recuperar los fondos de pensiones y jubilaciones para garantizar la seguridad social en manos de nuestro pueblo. Sin dudas, este modelo de nación que reactiva el aparato productivo y el empleo no se va a modificar.

Debemos salir de esta crisis profundizando las políticas de Estado de nuestro modelo de desarrollo, con justicia social y pleno empleo. Queda mucho por hacer y resolver, y esta crisis no puede condenarnos a un ciclo de estancamiento.

Los trabajadores necesitamos un blindaje social mundial para la protección de los derechos sociales y laborales. También necesitamos un salario mínimo, que garantice un piso social universal para atender las necesidades básicas del trabajador y su familia.

Afirmamos la necesidad de establecer pautas de desarrollo sustentable, respetando el medio ambiente y luchando contra el cambio climático. Por ello, el Pacto Mundial para el Empleo debe ser un instrumento eficiente, para enfrentar los efectos de la

crisis internacional y promover la efectiva vigencia de los principios de la justicia social y el trabajo decente.

Otro mundo es posible, nos dijo el Foro Social Mundial, y nosotros compartimos esa afirmación.

Los trabajadores y trabajadoras de Argentina, y de nuestra región, reclamamos y apostamos para hacer realidad la utopía de una renta mundial que garantice una justa distribución de los ingresos, con salarios dignos en una sociedad con pleno empleo, justa y solidaria.

Original inglés: Sra. DENG ACUIL (Ministra de Trabajo, Función Pública y Desarrollo de los Recursos Humanos, Gobierno del Sudán del Sur, Sudán)

Felicitó a la OIT por su 90.º aniversario de ardua labor. El Gobierno del Sudán del Sur asegura su compromiso con las normas internacionales del trabajo. Sudán del Sur, al igual que muchas otras regiones, ha sufrido las graves consecuencias de la actual crisis económica y financiera mundial.

El 98 por ciento de los ingresos del Sudán del Sur proviene del petróleo. Por consiguiente, la caída del precio del petróleo ha repercutido de manera especialmente negativa en nuestra economía y, en particular, en la mano de obra. El Sudán del Sur se ha visto afectado en los siguientes aspectos: no ha variado el número de reasentamientos de repatriados y personas desplazadas internamente, se ha detenido la formación de mano de obra, el Gobierno ha sido incapaz de cumplir con sus compromisos en cuanto a los proyectos cofinanciados, y se han paralizado las nuevas contrataciones. Si bien el Sudán del Sur depende en gran medida de las remesas de la diáspora, hoy en día, a causa de la recesión, las familias reciben menos remesas o ninguna, muy probablemente debido a los despidos producidos en el extranjero.

El apoyo de los donantes ha registrado niveles mínimos y los inversores ya no están dispuestos a invertir, en un momento en que el sector privado está despidiendo a algunos de sus trabajadores para poder hacer frente a la situación general.

El clima en general ha cambiado; las sequías, la variabilidad de las precipitaciones y las inundaciones repetidas y constantes obligan a los agricultores a abandonar su actividad, lo que pone en peligro la seguridad alimentaria.

El Sudán del Sur depende sobremanera de los países vecinos, cuyos ciudadanos dirigen pequeñas y medianas empresas. Por consiguiente, en el contexto de la crisis actual, dichas empresas se ven afectadas por el elevado costo operativo y la disminución de la productividad, lo que redundará en despidos.

Permítanme mencionar a continuación los proyectos prioritarios para los que requeriríamos recibir ayuda: la divulgación de información en el ámbito nacional relativa a la ley sobre el empleo, la ley sobre los niños, las políticas en materia de igualdad de género y VIH/SIDA, y la política sobre formación profesional; la elaboración de un programa de formación profesional; la puesta en marcha de los proyectos TACKLE para eliminar el trabajo infantil; la capacitación en el sistema de administración del trabajo; la formación de soldados desmovilizados y que han abandonado las armas, y su reintegración en la sociedad; la elaboración de orientaciones y la formación de sindicatos; la construcción y dotación de equipos de siete oficinas estatales del trabajo, así como la formación de los trabajadores de las mismas; la creación de proyectos para el empleo de los

jóvenes; y la elaboración de estadísticas del trabajo mediante la realización de encuestas sobre el mercado laboral. Todos estos proyectos precisarían asistencia técnica y financiera de la OIT y de la comunidad de donantes. Si bien no disponemos de bases de datos que permitan realizar análisis comparativos, están siendo elaborados.

Con respecto al Programa de Trabajo Decente, el Presidente del Gobierno del Sudán del Sur inició una reforma del servicio público el año pasado. La creación de una oficina de enlace de la OIT en Juba ha permitido alcanzar numerosos logros, como, por ejemplo, la renovación de tres oficinas del trabajo funcionales, la elaboración de políticas de formación profesional y estrategias de aplicación de las mismas, la presentación del tercer proyecto de ley definitivo sobre trabajo y empleo del Sudán del Sur a los interlocutores, y la firma del Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Trabajo y la OIT para la aplicación de diversos proyectos (entre ellos, TACKLE, empleo juvenil, construcción y creación de más oficinas estatales del trabajo).

Permítanme concluir subrayando que el Gobierno del Sudán del Sur solicitó a la OIT y a la comunidad de donantes, así como a aquellas personas que lo deseen, que sigan brindando su apoyo técnico y financiero a nuestro joven Gobierno, que tiene tan sólo cuatro años, para poder consolidar la paz y el desarrollo sostenible en el país.

Original portugués: Sr. SILVA (trabajador, Cabo Verde)

La importante Memoria del Director General presentada ante esta Conferencia trata temas de gran importancia. Hace hincapié en el impacto de la crisis económica y financiera en el mundo del trabajo y presenta toda una serie de propuestas sobre cómo la OIT podría ayudar a hacer frente a las consecuencias de esta crisis.

Desde el año pasado Cabo Verde ya no es más uno de los países menos desarrollados, sino que pertenece al grupo de países de desarrollo medio.

Ello es motivo de orgullo, pero debemos, no obstante, ser muy prudentes en la medida en que nuestro país sigue dependiendo mucho del exterior. Su economía depende fundamentalmente del turismo, y los niveles de desempleo y pobreza son muy elevados.

La pobreza ha disminuido en Cabo Verde durante los últimos años en casi un diez por ciento. No obstante el desempleo sigue siendo alto a pesar de que desde hace unos pocos meses ha disminuido ligeramente.

Cabo Verde tiene una población de unas 500.000 personas y, según las estimaciones, el número de pobres asciende a 130.000, es decir más del 26 por ciento de la población. En cuanto al desempleo, era del 17,8 por ciento en 2008, y afecta particularmente a las mujeres y a los jóvenes.

La población activa de Cabo Verde se calcula en alrededor de 200.000 personas, lo que quiere decir que en este momento hay 163.000 desempleados.

Si a esa situación sumamos el trabajo precario y el trabajo infantil, que en los dos últimos años pasó de 8.179 personas a 16.328 según datos de 2008 suministrados por el Instituto Nacional de Estadística, hay más razones para que estemos preocupados y, sobre todo, que estemos empeñados en luchar mediante el diálogo y la negociación para encontrar las mejores soluciones a los problemas que afectan la vida de los trabajadores de Cabo Verde.

La grave crisis económica y financiera mundial está haciendo sentir sus consecuencias en Cabo Verde; más que nada en el sector turístico y, en particular, en el sector inmobiliario turístico y en la construcción civil.

Si bien la crisis es menos intensa que en otros países, hemos de observar que ya hay hoteles y empresas de construcción que, debido a la crisis, están cerrando sus puertas con el consiguiente aumento del desempleo. Los trabajadores con contratos de duración determinada son, por lo demás, las primeras víctimas de la actual ola de despidos.

Por ello nos felicitamos por los recientes debates del Consejo de Concertación Social que trata de encontrar una solución justa y equitativa para esos trabajadores, que desde hace varios años trabajan con ese tipo de contrato.

Esperamos que ese Consejo prevea la institución de un salario mínimo en Cabo Verde. Ya se han creado grupos de trabajo para buscar la solución a esos problemas.

Se trata, sin lugar a dudas, de medidas importantes que son un complemento de medidas ya adoptadas en el marco de consultas de concertación social, que permitirán mejorar significativamente la situación de los trabajadores, así como el ambiente sociolaboral de Cabo Verde.

Consideramos que el Acuerdo de Concertación Estratégica, celebrado entre el Gobierno, las asociaciones patronales y los sindicatos, es una plataforma útil a nivel nacional y constituye un instrumento importante para luchar contra la crisis.

Los desafíos actuales, tanto en el ámbito del empleo y de la pobreza, como en el sector de la formación profesional y la seguridad social, son partes integrantes de este acuerdo estratégico y nos permitirán encontrar soluciones que podrán aplicarse en forma participativa y consensual.

La Unión Sindical de Trabajadores de Cabo Verde está totalmente dispuesta a aportar su contribución.

Sr. MORA (*trabajador, Colombia*)

Nunca ha sido más oportuna y pertinente la Memoria del Director General. En esta ocasión, nos ha presentado un completo y acertado documento sobre las consecuencias de la actual crisis mundial y los desafíos de la OIT. Queremos felicitar al Director y a la Oficina por el trabajo realizado, apoyar su iniciativa de realizar una discusión sustantiva sobre este tema en una próxima reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y quisiéramos compartir nuestra visión y hacer algunas propuestas.

Estamos ante una crisis del actual modelo económico y, como tal, se deben enfrentar los desafíos que ésta implica. Cualquier medida que se quiera implementar para reactivar la economía, proteger y promover el Trabajo Decente, tiene que partir de la necesidad urgente de cambiar el actual modelo económico, el mismo que se promovió desde el Consenso de Washington y que impusieron a todos los países el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

No se puede explicar la crisis en Colombia sólo como consecuencia del contagio de la crisis internacional. El Estado es el principal responsable de la crisis actual que enfrenta el país, entregó su función reguladora esencial a favor de las empresas, principalmente las multinacionales y del sector financiero, permitió que se impusiera una ideología que promueve el libre mercado como único asignador

de los recursos, y se puso al servicio exclusivo de la generación de ganancias para las empresas.

Los trabajadores fueron y siguen siendo las víctimas de este modelo. Primero, porque se les impuso una política que promovía la generación de riqueza sobre la base de la reducción o la contención de los costos laborales, política que promovió la precarización laboral y debilitó los derechos de libertad sindical. Segundo, porque son los que están sufriendo los despidos y recortes de personal en el contexto de la ausencia total de protección social para los desempleados.

En nuestro país, el panorama del empleo no puede ser más desolador. Contamos con un gran déficit de trabajo decente, resultado de la implementación del modelo neoliberal. En Colombia, hay 18 millones de trabajadores, entre los cuales se encuentran 1.700.000 niños. El desempleo se ubica en el 15 por ciento; en el caso de las mujeres, la tasa está en seis puntos por encima de la de los hombres. El desempleo juvenil es del 21 por ciento, un poco más de un millón de jóvenes desempleados. Tenemos 2.800.000 desempleados de los cuales sólo el 3,5 por ciento recibe un subsidio de desempleo de 62 dólares mensuales durante seis meses.

En Colombia, el fenómeno de los trabajadores pobres es generalizado. El salario mínimo para 2008 fue de 235 dólares y el costo de la canasta familiar para ingresos bajos tiene una estimación cercana a 498 dólares. Cerca de 8.000.000 de trabajadores tienen ingresos inferiores al salario mínimo y el 90 por ciento de los trabajadores devengan menos de dos salarios mínimos, lo que no les permite cubrir el costo de la canasta familiar para ingresos bajos. En materia de ingresos, la desigualdad de género también es preocupante. Las mujeres ganan, en promedio, sólo el 74 por ciento de lo que ganan los hombres. El caso de las «madres comunitarias» es aún más grave pues sólo devengan 75 dólares mensuales.

Apenas el 30 por ciento de las personas que trabajan están protegidas por la legislación laboral. Cerca del 58 por ciento de los trabajadores se encuentran en el sector informal y sólo el 31 por ciento tiene cobertura de la seguridad social. Esto significa que cerca de 12.000.000 de trabajadores están totalmente desprotegidos. A esto se suma la baja densidad sindical, cuatro de cada cien trabajadores están en un sindicato y sólo un 1,3 están cubiertos en la convención colectiva, y la gravísima situación de violencia e impunidad que padece el sindicalismo en nuestro país.

Nosotros entendemos que el diálogo social y la negociación colectiva son factores claves de la construcción de la democracia económica y la distribución del ingreso. Sin embargo, en nuestro país, los espacios diseñados para el diálogo social no producen resultados. Ejemplo de ello, ha sido la negativa del Gobierno para concertar el salario mínimo y negociar con los educadores afiliados a FECODE.

Podemos concluir que el Estado colombiano está incumpliendo su principal obligación con la OIT: generar y proteger el trabajo decente. Por ello, el valor e importancia que le damos a la propuesta del Director General de promover un «Pacto Mundial para el Empleo». Este pacto será posible en nuestro país si se asume, por empresarios y gobierno, una profunda agenda de redistribución de la riqueza.

La delegación de los trabajadores de Colombia quiere manifestar al Sr. Juan Somavia nuestra deci-

sión de aceptar esta iniciativa y solicita a la OIT su asistencia para buscar con el Gobierno y los empresarios colombianos un «pacto por el empleo» que tenga como base el cumplimiento de los convenios de la OIT y que, entre sus acciones, contemple el diseño y puesta en marcha de un plan nacional por el trabajo decente.

Las tres centrales sindicales colombianas presentamos en la Comisión Permanente de Concertación un conjunto amplio de propuestas para la reactivación económica, la generación de empleo y la protección de los desempleados. Esperamos entonces que, en esta Conferencia, el Gobierno y los empresarios manifiesten su voluntad, así como lo hemos hecho nosotros, para adelantar un diálogo serio, profundo y significativo sobre esta materia.

Decimos a todos ustedes que llegó el momento de la democracia real para todos, con justicia social.

Original árabe: Sr. MAJDALANI (*representante, Autoridad, Palestina*)

Permítanme ante todo saludarles en nombre de Mahmoud Abbas, Presidente de la OLP y de la Autoridad Palestina, y de su Primer Ministro, el Sr. Salam Fayad, así como transmitirles mis mayores deseos de éxito para esta reunión de la Conferencia.

Todos ustedes conocen la penosa situación actual del pueblo palestino, en particular en la Faja de Gaza, donde sus habitantes sufrieron hace unos meses una de las mayores agresiones, que se ha saldado con más de 1.400 muertos, de los cuales más de la mitad eran mujeres y niños, y unos 5.000 ciudadanos inocentes heridos, la mayoría de los cuales también eran mujeres y niños. Cinco mil casas fueron destruidas por completo, así como decenas de escuelas, hospitales, edificios gubernamentales y centros públicos. También quedaron destruidas cientos de fábricas y empresas, y fueron devastadas las tierras agrícolas de miles de granjas. Un millón y medio de palestinos, la mitad de los cuales eran niños, vivió durante tres largas semanas el horror de la máquina de guerra israelí.

Esta guerra, esta invasión, ha dejado heridas que no pueden cicatrizar. Además, tras los ataques, las fuerzas de ocupación han mantenido el bloqueo injusto y han impedido a la ayuda humanitaria acceder a la región. Asimismo, han prohibido la entrada del material y los equipos necesarios para proceder a la reconstrucción, lo que ha impedido a los habitantes reparar y reconstruir sus casas así como la reparación de las instituciones gubernamentales y de los servicios públicos esenciales. Como consecuencia, decenas de miles de habitantes están viviendo en condiciones críticas, en refugios provisionales o en carpas que han instalado cerca de sus casas destruidas.

Desde esta tribuna, pedimos que se sancione a Israel por los crímenes que ha cometido contra mi pueblo. Les instamos a que no traten a Israel como a los demás Estados. Rogamos a todos los Estados y a todas las partes implicadas que se movilicen para condenar a los autores de estos actos de barbarie en Palestina y juzgarlos ante los tribunales internacionales. Pedimos también a la comunidad internacional que haga lo posible por impedir que se vuelvan a producir crímenes similares.

Respecto de Jerusalén Este, actualmente es una zona que sufre una oleada de colonización destinada a erradicar la presencia palestina y a extender la colonización y los asentamientos israelíes en la ciudad. Entre los aspectos más flagrantes de esta polí-

tica, cabe señalar el ataque perpetrado en los lugares santos de culto musulmán, y sobre todo a la mezquita de El Aqsa, la violación de la libertad de culto, así como el acordonamiento de la ciudad y el ejercicio de una política de purificación étnica y de discriminación contra los palestinos de Jerusalén. Asimismo, cabe señalar las campañas de persecución y encarcelamiento de palestinos, la destrucción de casas y su confiscación, el saqueo de tierras agrícolas, la ampliación de los asentamientos de las colonias y la construcción del muro de separación.

La agresión israelí en Cisjordania toma distintas formas. La autoridad israelí sigue construyendo el muro que separa Jerusalén y sus alrededores del resto de Cisjordania, el cual priva a los palestinos de recursos hídricos e impide a decenas de miles de personas acceder a las tierras agrícolas que les permiten vivir. Además, las autoridades de la ocupación llevan aplicando, desde 2002, la política de acordonamiento de la región, donde se cuentan más de 600 obstáculos y puestos de control militares en las carreteras de la Ribera Occidental, y donde se aplican diversas medidas que obstaculizan la libre circulación de personas y bienes.

El desempleo es una consecuencia natural de las políticas adoptadas por las autoridades israelíes, políticas que reducen las posibilidades de crear puestos de trabajo. De ahí que nuestros trabajadores estén obligados a buscar trabajo en el mercado israelí. Sin embargo, tras los incidentes ocurridos en septiembre de 2000, las autoridades de la ocupación han expulsado a más de 160.000 trabajadores que ejercían en ese mercado. Se ha establecido un sistema de acordonamiento y de sanciones colectivas para contener el mercado palestino y la proliferación de los puestos de control se ha convertido en un obstáculo para el comercio y la circulación de personas.

Como ustedes saben, la clave para resolver la crisis del desempleo, o al menos para reducirla, no podrá encontrarse si no se saca a la economía palestina de la situación de recesión en que se encuentra y sin las inversiones que requiere. Hoy en día, se cuentan más de 227.000 desempleados, a los que se agregan cada año 40.000 trabajadores que se suman a la mano de obra disponible.

El objetivo de las políticas israelíes contra el pueblo palestino es consolidar la ocupación, tomar lo que queda del territorio palestino e impedir la creación de un Estado independiente cuya capital sería Al-Quds.

En lo que respecta al sector del empleo, subrayamos de nuevo la necesidad de organizar una conferencia internacional sobre el trabajo en Palestina, con miras a apoyar el fondo palestino para el empleo y a ayudar a los palestinos a hacer frente al problema del desempleo. Realizamos de nuevo llamamiento a la OIT para que intensifique sus actividades de seguimiento de la situación de sus interlocutores sociales en los territorios ocupados y continúe buscando las maneras más eficaces de ayudar a los palestinos a enfrentarse a los problemas que existen en el sector financiero y del empleo, a fin de que puedan oponer resistencia a las políticas israelíes de marginación y a las medidas aplicadas por las autoridades de ocupación para expulsarles de sus tierras y de sus casas.

Original inglés: Sra. KELLY (*trabajadora, Nueva Zelanda*)

El discurso que acabamos de oír, nos induce a relativizar nuestras preocupaciones.

Quiero dar las gracias al Director General y al Presidente del Consejo de Administración por la Memoria y el Informe presentados, así como por apoyar la iniciativa de modificar el programa de la reunión de la Conferencia para poder debatir sobre la crisis económica en la que se ha visto envuelto el mundo y el papel que debe desempeñar la OIT para mitigar, en la medida de lo posible, los perjuicios que causa esta crisis entre la gente trabajadora y que inevitablemente continuarán.

Me alegro también de que el debate sobre la igualdad de género como eje del trabajo decente no haya sido aplazado, pese a la reducción del tiempo asignado. La igualdad de género sigue siendo una cuestión fundamental para los trabajadores — las mujeres, los hombres y sus familias. Era necesario debatir al respecto, ya que la crisis económica agravará las cuestiones identificadas en el debate, en particular las que suponen desventajas y marginación para las mujeres trabajadoras. Por lo tanto, eran dos temas importantes, y abordarlos al mismo tiempo ha sido muy provechoso.

No obstante, quiero aprovechar esta oportunidad, mientras se tratan estos dos temas importantes en nuestro orden del día, para expresar mi profunda tristeza porque, sólo un mes antes de que los representantes gubernamentales dejaran Nueva Zelandia para participar en el debate sobre las cuestiones de género en la presente reunión de la Conferencia, el Gobierno neozelandés elegido recientemente dismanteló el programa sobre la igualdad de género que había puesto en marcha el gobierno anterior.

Nueva Zelandia estaba embarcada en la parte más apasionante de la labor de identificar y abordar la diferencia de salarios entre hombres y mujeres en el sector público. Esa labor no incluía solamente la cuestión de la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, cuestión que es muy importante para las mujeres trabajadoras empleadas en ocupaciones mayoritariamente femeninas, sino que abordaba también una amplia gama de cuestiones prácticas relativas a la igualdad en el trabajo, que propician asimismo la exclusión de las mujeres del acceso al trabajo decente o crean las condiciones para que tengan menos oportunidades y un salario menor cuando trabajan.

La labor emprendida era compleja y original, y se inició con una gran voluntad de compromiso por parte del Gobierno, los trabajadores del sector público y los sindicatos, de buena fe y con mucha esperanza. Verlo paralizado de un día para otro, incluido el rechazo por parte del nuevo Gobierno de abordar aquellas cuestiones ya identificadas en el programa como discriminatorias, entristece profundamente a las mujeres trabajadoras de Nueva Zelandia, en particular a las que estuvieron tan cerca de constatar cambios reales que hubieran hecho que sus condiciones de trabajo fuesen mejores y más equitativas.

Nos ha sorprendido observar que el Gobierno de Nueva Zelandia, en su documento de posición sobre el enfoque para la presente reunión de la Conferencia, utiliza la labor realizada en ese anterior programa para intentar destacar su buen historial en esta materia, sin mencionar ni una sola vez que acaba de cancelar ese programa. Para mí era importante tener la oportunidad de que esta cuestión figurase claramente en las actas de la Conferencia.

En este período de recesión, todos los gobiernos necesitan aclarar sus prioridades con respecto a la medida en que prestarán asistencia y mitigarán las

consecuencias negativas de la recesión para los trabajadores de sus países. Se valorará a los gobiernos en función de sus respuestas y del sentido de equidad que tengan las decisiones que adopten durante este difícil período.

Ya hemos visto la ira de los trabajadores por los perjuicios que ellos mismos y sus familias sufrieron debido a actuaciones totalmente irresponsables por parte de banqueros, financieros y otros inversores.

En la presente reunión de la Conferencia, los sindicatos han demostrado su buena disposición a abogar por el fortalecimiento del diálogo social para canalizar esta cólera hacia una respuesta constructiva. Los sindicatos de Nueva Zelandia hemos dejado claro a nuestro Gobierno que también apoyamos ese enfoque. Pero eso requiere que los gobiernos, incluido el nuestro, actúen de manera que se reconozca el interés legítimo de los trabajadores de que se les trate con justicia y equidad, se oiga su voz y se disponga de un trabajo decente, incluido el trato decente y las oportunidades.

Estamos muy decepcionados porque, además de los perjuicios que la recesión ha causado ya entre los trabajadores de Nueva Zelandia, incluido el rápido aumento del número de desempleados, que son más de 100.000, el Gobierno, desde que fue elegido en el mes de noviembre, ha optado por deteriorar aún más la situación de los trabajadores. Ha eliminado varios derechos laborales, por ejemplo, el derecho a un despido justo en las pequeñas empresas y ha cancelado el programa en curso sobre la equidad laboral integral de las mujeres.

Esperamos que, al haber participado plenamente en la labor de la presente reunión de la Conferencia, todos los Gobiernos, incluido el de Nueva Zelandia, actúen de forma cuidadosa y positiva para proteger los intereses de todos sus ciudadanos en este período tan duro para los trabajadores.

Original árabe: Sr. SHIMI (trabajador, Túnez)

Quisiera agradecer al Sr. Somavia los excelentes informes que ha preparado para luchar contra el trabajo forzoso y para enfrentar la crisis mundial del empleo mediante políticas relativas al trabajo decente.

Estamos muy satisfechos de que la crisis económica mundial sea un tema central de la Conferencia de este año. Compartimos asimismo con la OIT la preocupación relativa a la adaptación de sus programas en función de las necesidades surgidas a raíz de esta crisis. Estamos de acuerdo con el Director General sobre el hecho de que los riesgos de recurrir al trabajo forzoso aumentan con el deterioro de la situación económica mundial.

El papel de esta Organización es muy importante a la hora de proteger a las categorías débiles contra las nuevas formas de esclavitud, en particular en lo que respecta a los niños, las mujeres, los trabajadores domésticos y los trabajadores de la economía informal. A este respecto, es necesario intensificar las campañas de sensibilización para hacer frente a las redes de trata de personas y proteger a los trabajadores inmigrantes contra las presiones a las que son sometidos.

Durante los últimos veinte años se han levantado varias voces, y sobre todo la de la OIT, para alertar sobre los riesgos de la desigualdad en el reparto de los beneficios del crecimiento en los países y entre los diferentes países. Se han hecho varios llamamientos con miras a llevar a cabo un crecimiento económico y un desarrollo social basados en la

igualdad, con el objetivo de luchar contra las desigualdades entre el Norte y el Sur y de eliminar la deuda.

El mundo vive hoy en día una crisis profunda en materia de empleo. La Memoria del Director General prevé que esta crisis afectará considerablemente a los países en desarrollo, sobre todo a los que no disponen de recursos. Entre estos países se encuentra Túnez, mi país, que tiene que hacer frente al desafío que representa la pérdida de un gran número de empleos en las industrias destinadas a la exportación.

El Programa de Trabajo Decente es el principal instrumento que puede permitir a la OIT aportar su contribución para resolver la crisis. Acogemos con agrado la iniciativa del Director General de crear un Pacto Mundial para el Empleo que servirá de base para ayudar a los gobiernos y a los interlocutores sociales a elaborar respuestas nacionales ante la crisis en el marco de una respuesta mundial que considere que una amplia aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo ha de conducir a la recuperación económica y el desarrollo sostenible.

Apoyamos la iniciativa de la OIT relativa al Pacto Mundial para el Empleo. Sin embargo, consideramos también que las iniciativas para hacer frente a la crisis deben contemplar la extensión de la protección social, el acceso a la formación profesional, un apoyo a las pequeñas y medianas empresas, así como el estímulo de la demanda interior a fin de acelerar el crecimiento.

La Unión General Tunecina del Trabajo está finalizando actualmente una importante campaña de negociaciones con el resto de los interlocutores sociales para garantizar un aumento de los salarios de todos los trabajadores para los tres próximos años, y llevar a cabo una modernización de la legislación relativa al trabajo. Nos estamos preparando para una reforma con miras a reformar los sistemas de jubilación. También tenemos planeado crear un fondo de desempleo. Esperamos recibir toda la asistencia técnica necesaria por parte de la Oficina Internacional del Trabajo para ayudar a los interlocutores sociales de Túnez a concluir de manera satisfactoria todas estas cuestiones.

El desarrollo mundial necesita paz, una paz que nos motiva a actuar de manera urgente para eliminar las causas de la violencia, con la ocupación como primer objetivo, sobre todo en el mundo árabe.

Hacemos un llamamiento a la conciencia mundial para condenar la ocupación israelí y la última agresión contra Gaza, agresión perpetuada contra civiles. Invitamos a la Organización Internacional del Trabajo a que considere esas prácticas como crímenes de guerra, cuyos autores deben ser procesados. Es asimismo necesario seguir ejerciendo presión sobre Israel para que ponga fin a la ocupación de los territorios palestinos y árabes, y permita al pueblo palestino ejercer su derecho a crear un Estado independiente con Al-Quds como capital. Hace falta también respetar la soberanía de los pueblos iraquí y sudanés para garantizar una vida digna a los pueblos de esta región.

Sr. ECHAVARRÍA (*empleador, Colombia*)

La Memoria del Director General se centra en las repercusiones de la crisis económica mundial en el trabajo, tema que se ha discutido recientemente en el Consejo de Administración. La Oficina ha producido estudios completos sobre las diferentes medi-

das adoptadas en los diferentes países para afrontar dicha crisis. La OIT, en conjunto con otros organismos del sistema de Naciones Unidas, tiene una gran oportunidad para dar respuestas a la crisis, en especial en lo que le concierne, el trabajo. Por ello reconocemos la importancia de la discusión que propone el Director General. Los empleadores hemos visto que la dinámica de la presente Conferencia es distinta y ello debido a la aprobación de la propuesta del grupo de los empleadores para la incorporación de discusiones en paneles temáticos en la Comisión Plenaria.

Este modelo de discusión en la Conferencia llegó para quedarse por cuanto le da mayor interés y agilidad a las deliberaciones, y también logra convocar de manera más activa a los participantes. En efecto, hemos tenido la oportunidad de escuchar a diferentes expertos internacionales que proponen esquemas alternativos dignos de considerar.

En la Memoria se plantea la posibilidad de lanzar un Pacto Mundial para el Empleo, idea que hasta ahora es general y cuya adopción debe provenir del consenso de los mandantes, luego de darle un contenido integral en políticas económicas y sociales que den estabilidad y sostenibilidad a las empresas y nuevas oportunidades a los trabajadores.

Las políticas fiscales, monetarias, cambiarias y crediticias que se adopten en cada estado, deben tener como principio la economía global de mercado, en la que la libre iniciativa empresarial y el respeto a la propiedad privada son pilares fundamentales. Probablemente el papel del Estado se debe replantear en su función reguladora, más no en su función sustitutiva de la actividad empresarial de los agentes privados. El mundo ya ha experimentado estos modelos que han demostrado su rotundo fracaso y no puede darse un paso atrás en tal sentido. Por ello, los gobiernos deben alejarse de las tentaciones de adoptar medidas proteccionistas en las actuales circunstancias.

La democracia debe seguir siendo el modelo político para resolver las necesidades de cada Estado y la OIT puede ayudar mucho en esa dirección, facilitando el diálogo social en cada país como herramienta para que los empleadores y trabajadores tengan efectiva presencia en las discusiones nacionales e internacionales en la materia. En especial en las medidas que deban adoptar los gobiernos para la preservación de la confianza en los mercados, la reactivación de la demanda, los estímulos en sectores y áreas estratégicas, así como también en las respuestas para darle cobertura a los trabajadores con medidas que aseguren la capacitación y formación continua, la preservación de los derechos en el trabajo y la facilidad de acceso formal al mismo. También en este sentido debe dejarse de lado por los gobiernos la tendencia facilista del asistencialismo social, porque no ayuda a la generación de la riqueza ni al bienestar de las naciones en el mediano y largo plazo. El sentido colectivo de la reconstrucción social debe ser fruto del esfuerzo colectivo de los miembros que integran cada nación.

Por otro lado, deseo referirme en particular a Colombia y a la especial colaboración que viene dando la OIT a la resolución de los asuntos internos que nos conciernen mediante la cooperación técnica que ha dado en los últimos años, de la cual se registran progresos en los informes de los órganos de control. A este respecto, los expertos han emitido en su informe anual nota con satisfacción por el Convenio núm. 87, hecho sin precedentes para Colombia, y

que fue tenido en cuenta esta semana en el debate y conclusiones de nuestro país en la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia. En nombre de los empleadores colombianos expreso el agradecimiento al Director General y a todo su equipo de colaboradores por contribuir a dicho progreso, que es también parte de los resultados del Acuerdo Tripartito por la Libertad de Asociación y la Democracia que suscribimos en el año 2006.

De manera especial agradecemos a Marcelo Castro Fox su presencia en el país y le deseamos muchos éxitos en sus nuevas responsabilidades en el Gabinete del Director General.

Los empresarios y empleadores colombianos reiteramos nuestro propósito de construir espacios concertados con el gobierno y los trabajadores que permitan proyectar de manera más positiva nuestro país hacia el exterior. Creemos que la crisis económica mundial abre grandes oportunidades a Colombia en dos sentidos: el primero, para expandir sus bienes y servicios a nuevos mercados; el segundo para atraer inversionistas en sectores modernos de la economía que amplíen el aparato productivo nacional, ofrezcan nuevos ingresos fiscales al Estado para la redistribución social y abran nuevas fuentes de acceso laboral a los trabajadores.

Tenemos un compromiso inmenso con las generaciones que vienen y que podemos construir colectivamente, preservando más las ideas comunes que las naturales diferencias que nos apartan. Invitamos a superar las controversias ideológicas de carácter político que han enfrentado a la sociedad colombiana por décadas y a mirar en la realidad actual la dimensión que pueda acercar nuestro país al mundo desarrollado.

Por fortuna, los cambios dependen de nosotros, los colombianos. La comunidad internacional nos puede ayudar con sus experiencias y recursos, pero las soluciones son nuestras. La OIT es un medio para lograr los cambios.

Como interlocutores sociales tenemos capacidad de transformar la forma de hacer la política y la forma como se conducen las instituciones públicas. Debemos hacerlo con grandeza, desprendidos de los intereses particulares que todos tenemos, con visión colectiva y en la búsqueda de los más altos intereses nacionales. Actuemos en conjunto, no renunciemos a este privilegio, amigos trabajadores.

Original ruso: Sr. KOZIK (trabajador, Belarús)

Tomamos nota de los importantes Informes que se han presentado en relación con la cuestión de la superación de la crisis en el empleo. Se trata de una contribución considerable a los esfuerzos desplegados por los gobiernos en todo el mundo.

Con respecto al Informe global, es preocupante el hecho de que si bien la esclavitud ya no existe en nuestro mundo, existen relaciones laborales que pueden considerarse como equivalentes a la esclavitud, como por ejemplo el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Permítanme señalar que en mi país no existe este tipo de fenómeno, ni de forma oficial ni extraoficial. Hemos conseguido resolver este tipo de problemas, pero sabemos que ellos existen en otras partes del mundo, como lo demuestran los ejemplos que figuran en la Memoria del Director General titulada *Enfrentando la crisis mundial del empleo*. Considero que esta Memoria debería señalarse a la atención de todos los gobiernos y partes interesadas.

Por lo que respecta al segundo Informe relativo a la superación de la crisis mundial del empleo, se

trata de un documento muy oportuno que es vital para los trabajadores de todos los países. Las tareas que la OIT, los gobiernos y los trabajadores deben realizar están descritas con toda claridad en los Informes, donde el Director General precisa las tres tareas principales que deben emprenderse.

En primer lugar, prestar asistencia a los mandantes tripartitos de la OIT, pues este tipo de asistencia resulta de suma importancia en estos momentos de crisis.

En segundo lugar, habría que extraer lecciones por lo que respecta al modelo de globalización y a la capacidad o incapacidad de los mercados de autorregularse. Observamos que es necesario que los gobiernos garanticen la justicia social, que establezcan las bases de una nueva concepción de la globalización y de un nuevo sistema económico fundado en la justicia y compatible con un desarrollo que tenga en cuenta las cuestiones medioambientales en el marco de una sociedad abierta. Es importante que la OIT promueva la justicia social y una mundialización equitativa.

En tercer lugar, la Memoria se refiere a la formulación de medidas contra las crisis en todos los países y regiones en donde numerosas personas están experimentando sus efectos y viviendo con el temor de perder sus puestos de trabajo. Considero que este punto también es de suma importancia.

Por otra parte, en uno de los apartados fundamentales de esta Memoria se pide un Pacto Mundial para el Empleo, precisamente el tema que estamos discutiendo en la reunión de hoy. La delegación de Belarús apoya la adopción de este Pacto Mundial para el Empleo ya que aborda una de las preocupaciones más importantes de los trabajadores en estos momentos. Como es evidente, a los sindicatos les preocupa la cuestión de la protección de los puestos de trabajo existentes y de los salarios de los trabajadores, de modo que estos últimos puedan seguir trabajando y sustentando a sus familias.

Respaldamos todas las conclusiones que figuran en la Memoria. Instamos a los gobiernos a que elaboren medidas contra la crisis en consulta con los interlocutores sociales y teniendo en cuenta las opiniones de los trabajadores. También es factible que un gran número de países se unan para establecer pactos internacionales o interregionales para el empleo, iniciativa que nosotros también apoyaríamos.

Permítanme formular algunas observaciones sobre la crisis en Belarús. Nuestra aproximación a esta cuestión es ligeramente diferente, habida cuenta de que nuestra economía, que descansa en unas sólidas bases tecnológicas y económicas orientadas al aumento de la productividad, está funcionando con éxito. Ahora bien, la crisis ha afectado a otros países que han dejado de comprar nuestros productos y, a consecuencia de esto, nuestros trabajadores han perdido sus empleos. Hemos dicho, sin embargo, que en Belarús no va a producirse una reducción global del empleo y los sindicatos están haciendo lo posible para que esto no ocurra.

En nombre de los sindicatos de Belarús quisiera expresar mi apoyo al Pacto Mundial para el Empleo y a los Informes que se han presentado, confiando en que juntos podamos encontrar una salida a la crisis actual.

Original inglés: Sra. TZOTZE-LANARA (trabajadora, Grecia)

En nombre de la Confederación General de los Trabajadores de Grecia quiero expresar nuestras felicitaciones por el 90.º aniversario de la OIT y

nuestro aprecio por la labor de esta Organización que proporciona un foro internacional para el mundo del trabajo.

Queremos agradecer la calidad de los documentos de esta Conferencia y señalar que compartimos las preocupaciones que en ellos se abordan. Asimismo, expresamos nuestro agrado por la Memoria del Director General titulada *Enfrentando la crisis mundial del empleo*, en la que se plantean mecanismos orientados a la recuperación mediante la aplicación de políticas de trabajo decente y en la que se presenta un Plan Mundial para el Empleo.

La Memoria quiere lanzar una voz de alarma para que nos hagamos cargo de la gravedad de la situación. Ojalá logre hacerlo, porque durante años el movimiento sindicalista ha estado dando la señal de alarma mientras que las empresas y los políticos hacían caso omiso de la profunda irracionalidad y de la dinámica destructiva de un capitalismo impulsado por las finanzas y que imponía en todo el mundo las normas de desarrollo económico y social.

Esta crisis no se ha producido por azar sino que es el resultado de sistemas particulares y elecciones específicas en materia de políticas. Los elementos causales ya existían pero fueron ignorados, adoptándose políticas que contribuían a desestabilizar aún más un sistema propenso a las crisis. El afán de obtener resultados a corto plazo, la especulación y la codicia de las empresas sustituyeron la planificación estratégica a largo plazo en detrimento de la economía real. El rechazo de las políticas macroeconómicas de pleno empleo y la transformación de los bienes públicos y los derechos sociales en mercancías constituían el núcleo del paradigma económico neoliberal. Las amplias medidas de desreglamentación destinadas sobre todo al mercado de trabajo acabaron con los derechos y los marcos para los convenios colectivos, aumentando como nunca antes la vulnerabilidad de los trabajadores y sus familias ante la crisis.

La Memoria del Director General pone de manifiesto el aumento de las desigualdades, del desempleo y de la pobreza, que está adquiriendo en todas partes un carácter endémico. Es probable que las peores previsiones de la OIT se materialicen: a finales de 2009 el número de desempleados en el mundo podría ser superior a 50 millones de personas y 200 millones de trabajadores podrían encontrarse en una situación de extrema pobreza. Las repercusiones globales en los sistemas de protección social, la estabilidad política, la cohesión social, la igualdad de género y el medioambiente son extremadamente negativas. Así pues, el primer decenio del Siglo XXI entrará en la historia como la era del desastre financiero neoliberal y del fracaso que está ocasionando el sufrimiento de cientos de millones de personas en todo el mundo.

En Grecia la crisis ha ocurrido en un contexto negativo en el que ya existía un nivel de desempleo alto y persistente que afectaba en particular a los jóvenes y a las mujeres, en el que los mecanismos de inspección del trabajo eran insuficientes y el que las violaciones del marco institucional y jurídico eran frecuentes. El sector de la economía informal está aumentando y propicia el fenómeno del trabajo precario y no declarado, al tiempo que aumenta el número de trabajadores migrantes expuestos a la explotación y a toda suerte de condiciones adversas.

Como se señala en el Informe, la gente está sufriendo. No obstante, la crisis afecta a unas personas más que a otras. Afecta principalmente a los menos

responsables y a los más vulnerables: los trabajadores que tienen que pagar un precio muy alto e injusto mientras que los banqueros se acogen a los planes de rescate financiados con el dinero de los contribuyentes. Desde noviembre del año pasado se han perdido en Grecia más de 20.000 puestos de trabajo. Varios miles de trabajadores han sido suspendidos de sus empleos, han tenido que tomar licencias obligatorias, jubilarse anticipadamente con pensiones escasas y experimentar una reducción de las horas de trabajo semanales. Estimamos que en los sectores de la industria, el comercio y de los servicios se perderán 100.000 puestos de trabajo; en el sector del turismo, que es vital para la economía de Grecia, aún no se han sentido las repercusiones de la crisis. Además, observamos con mucha preocupación que muchos empleadores ven en la crisis la oportunidad para violar los acuerdos colectivos, impugnar los derechos y deshacerse de su mano de obra. Desafortunadamente no se han adoptado medidas eficaces para desalentar este tipo prácticas.

En este contexto, las medidas legislativas de los últimos años han desgastado progresivamente los derechos y la protección social, interviniendo unilateralmente en los convenios colectivos, como lo demuestra el caso del fondo de pensiones de los empleados del sector bancario que la Comisión de Expertos examinará en noviembre en relación con la aplicación de los Convenios núms. 87 y 98. Concedemos especial importancia a este caso porque ilustra claramente la intervención unilateral del gobierno en los fondos de pensión que fueron creados y administrados dentro del marco del convenio colectivo y con el consenso de los trabajadores y los empleadores.

La Confederación General del Trabajo de Grecia tiene una larga historia. Hemos celebrado nuestro 98.º aniversario.

Durante casi un siglo hemos procurado defender los derechos de los trabajadores sobre la base de nuestro compromiso con los principios de la solidaridad, la equidad, la paz y la democracia, que son los mismos principios fundamentales de la OIT. Hemos querido celebrar nuestro aniversario de fundación con evento especial centrado en la lucha contra el trabajo forzoso y la trata de personas en el marco del Programa Especial de Acción de la OIT. Así pues, consideramos que es de suma importancia multiplicar los esfuerzos para impedir esta execrable forma de explotación que la crisis ha acentuado.

Por último, si nos encontramos a las puertas de una «era cambio» dicho cambio debe consistir en algo más que rescatar el sistema financiero que ha fracasado. Las cosas no pueden seguir como de costumbre en el mundo que surja después de la crisis. El cambio debe incluir una transformación profunda y amplia, así como un mayor control democrático. Es hora de dejar una sociedad basada en el mercado y pasar a un mercado basado en la sociedad.

Original inglés: Sr. AHMED (trabajador, Pakistán)

Me complace felicitar al Sr. Juan Somavia, nuestro dedicado Director General de la OIT, por su reelección unánime para el tercer mandato consecutivo y desearle a él y a su equipo el mayor de los éxitos en su noble tarea. También quisiera transmitir los saludos fraternos de la clase trabajadora del Pakistán a todos los distinguidos delegados. Agradezco a mis colegas del Grupo de los Trabajadores que

hayan honrado a mi país eligiéndome vicepresidente del Grupo de los Trabajadores.

Nos reunimos cuando la OIT celebra el 90.º aniversario de su creación. Sus principios fundamentales siguen siendo válidos: la paz internacional sólo puede basarse en la justicia social y la pobreza en cualquier parte del mundo amenaza la prosperidad de todos.

Las organizaciones de trabajadores y de empleadores y las organizaciones gubernamentales de nuestro país han llevado a cabo actividades diversas para celebrar este aniversario, y les han dado una amplia cobertura en los medios de comunicación nacionales.

Elogiamos la Memoria presentada por el Director General con el título *Enfrentando la crisis mundial del empleo – La recuperación mediante políticas de trabajo*, en el contexto de una crisis financiera a raíz de la cual se ha agravado la pobreza, casi 200 millones de personas están en situación de extrema pobreza, el número total de personas que padecen hambre se ha elevado a casi 1.000 millones y otros 53 millones han quedado desempleadas, mientras se estima que cada año 45 millones de jóvenes se incorporan al mercado de trabajo. La Memoria destaca que las rebajas contables podrían totalizar alrededor de 4 billones de dólares de los Estados Unidos, con aproximadamente dos tercios de estas rebajas en el sector bancario.

El informe destaca asimismo la falta de mecanismos de reglamentación financiera eficaces a nivel nacional e internacional para controlar el pago de primas a los miembros ejecutivos y directivos de las instituciones financieras y la necesidad de contar con medidas correctivas.

Así, apoyamos sin reservas las conclusiones de la reunión tripartita de alto nivel sobre la actual crisis financiera y económica y la adopción de estrategias por la OIT en el marco del Pacto Mundial para el Empleo. Instamos a que se brinde asistencia internacional a los países del tercer mundo que más sufren por esta crisis, que no tienen implantados sistemas de protección social como los países desarrollados, a través de las medidas siguientes: asignación de 1 por ciento del PNB a la asistencia oficial para el desarrollo, medidas de alivio de la deuda; un comercio más justo sin proteccionismo; transferencia de tecnología y reducción de la brecha digital, adopción de políticas favorables por las instituciones financieras internacionales en lugar de las injustas condiciones impuestas por el FMI y el Banco Mundial, y atención especial a los trabajadores migrantes.

En el Pakistán hemos sentido los efectos de la crisis financiera internacional, no sólo en el mercado de trabajo, sino también en materia económica, social y política, debido al recrudecimiento de la guerra en el Afganistán. Millones de personas han sido desplazadas del hermoso valle de Swat y nuestro pueblo está siendo el blanco de los militantes. Nuestra nación se ha sacrificado mucho y el empleo, la atención de las necesidades básicas y las infraestructuras se han visto afectados.

A pesar de todas estas dificultades, el movimiento sindical ha estado ejerciendo presión sobre nuestro Gobierno recientemente elegido para introducir progresivamente reformas sociales y económicas y a tal fin ha adoptado políticas de autosuficiencia económica y ha desarrollado los recursos humanos, promoviendo el desarrollo de la industria y la agricultura y las políticas de trabajo decente en esos

ámbitos, dado que cada año 1,5 millones de jóvenes se incorporan al mercado de trabajo.

También es necesario colmar la irracional brecha entre ricos y pobres y satisfacer las necesidades básicas de las multitudes, aplicar la austeridad a todos los aspectos de la vida y desarrollar una cultura de la productividad y el trabajo en equipo entre trabajadores, empleadores y Gobierno, a través del respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores y la mejora del sistema de protección social.

También hemos presentado enmiendas al Gobierno para su introducción en la Ley de Relaciones Laborales, que se ha puesto en aplicación recientemente, al objeto de armonizar esa Ley con los convenios fundamentales de la OIT. Estas demandas han sido también planteadas durante la Conferencia del Trabajo Tripartita nacional celebrada este año, que fue inaugurada por el Primer Ministro de Pakistán.

Recientemente, se celebró una importante conferencia, en la que intervinieron la OIT y expertos nacionales, sobre el impacto de la crisis financiera internacional, el crecimiento y el empleo y la mejor coherencia de las políticas financieras, económicas y sociales para la promoción del trabajo decente, y transmitimos nuestras recomendaciones al Gobierno para su incorporación en el próximo presupuesto federal.

Asimismo, expresamos nuestra preocupación por las condiciones impuestas por el FMI al Gobierno del Pakistán en la asignación de un préstamo de 7.600 millones de dólares de los Estados Unidos, que nos exigen reducir el déficit fiscal al 2,5 por ciento y suprimir las subvenciones a los combustibles y la alimentación, así como aumentar la tasa de interés al 14 por ciento, mientras que los Estados Unidos tienen un déficit fiscal del 7,6 por ciento, y un país desarrollado tiene una tasa de interés de casi la mitad del 1 por ciento.

Exigimos la retirada de estas condiciones injustas, ya que agravan aún más la pobreza y el desempleo. Apoyamos plenamente el justo derecho a la independencia del pueblo palestino respetando las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas e instamos a la OIT a que mejore su asistencia técnica al pueblo y los trabajadores palestinos para atenuar las penurias económicas y sociales que padecen cotidianamente por estar en tierra ocupada y ayudarles a restaurar sus derechos fundamentales.

Por último, apreciamos la labor desempeñada por ACTRAV, así como por los departamentos de la OIT que se ocupan del empleo, el diálogo social, la protección social y las normas internacionales del trabajo en la Oficina Regional de la OIT en Asia y en la oficina de la OIT en Islamabad y su estrecha cooperación con las organizaciones de trabajadores. Esperamos que esta Conferencia tenga éxito en asegurar un futuro mejor para los pueblos.

Original inglés: Sra. LOCKE (empleadora, Jamaica)

La Federación de Empleadores de Jamaica examinó con sumo interés la concisa pero incisiva Memoria del Director General, que llega en un momento en que el mundo entero está experimentando una de las mayores crisis desde la recesión de los años treinta.

Además, nos parece muy adecuado el rápido cambio que se ha efectuado en el orden del día de la Conferencia para emplazar la crisis en el centro de las deliberaciones, cambio que también se ha de-

mostrado en el establecimiento de la Comisión Plenaria, que aborda una amplia gama de cuestiones tales como el diálogo social, la conservación del empleo, la creación de empleo con especial énfasis en los jóvenes y los grupos vulnerables, el desarrollo empresarial enfocado en las PYME, así como la educación y la capacitación. Estas cuestiones también sirven de plataforma para la labor de las demás comisiones, como las de Igualdad de Género, VIH/SIDA y Aplicación de Normas. En este contexto, la Federación de Empleadores de Jamaica respondió a los retos asociándose con los sindicatos y el Gobierno a efectos de constituir un comité multisectorial que se encargará de elaborar estrategias para examinar la cuestión relativa a la conservación del empleo y la creación de empleo.

En abril de 2009, la Federación de Empleadores de Jamaica también colaboró con la Oficina Subregional de la OIT y la Federación de Empleadores del Caribe para acoger la Conferencia Tripartita del Caribe, de la OIT, que trató el tema de la promoción de la prosperidad humana más allá de la crisis financiera mundial. En consonancia con la Memoria del Director General, en dicha conferencia se destacó el importante impacto que tiene la crisis económica en los países de la zona del Caribe. La conferencia se centró principalmente en el uso del diálogo social, el respeto mutuo y la colaboración en la gobernanza para conseguir hacer realidad el trabajo decente, la justicia social y la prosperidad. En el plan de acción resultante de esas deliberaciones se reclama diálogo social, protección social, con énfasis en los grupos vulnerables, políticas de fomento del empleo, recopilación de datos para mejorar el análisis, y medidas de protección de los salarios y las pensiones.

En lo que respecta al desarrollo empresarial, seguimos facilitando el crecimiento y el fortalecimiento institucional de la Asociación de Jóvenes Empresarios. Asimismo, continuamos haciendo hincapié en la educación y la capacitación como medio de brindar a los empleadores las herramientas que necesitan para responder a los desafíos. En nuestra reciente convención anual, que es un evento sobre el lugar de trabajo y las empresas característico del Caribe, y que se desarrolló en torno al tema «El éxito en tiempos turbulentos – asociados, productividad y rendimiento», se puso de relieve nuestro compromiso de ofrecer respuesta a las necesidades de los empleadores.

También tomamos nota del énfasis puesto en la equidad de género y lo incorporaremos en nuestros estudios anuales de salarios y términos y condiciones de empleo.

Seguimos abogando por la cuestión del VIH/SIDA y el mundo del trabajo a través de nuestra iniciativa del Consejo Empresarial de Jamaica sobre el VIH/SIDA para todo el sector empresarial. Quisiéramos expresar nuestra gratitud a la Oficina Subregional de la OIT para el Caribe por el apoyo continuo que nos ha prestado en nuestra lucha por salir adelante en estos tiempos turbulentos.

Por último, queremos mencionar nuestro reconocimiento a la visión articulada por el Director General en su Memoria y suscribimos sin reservas su clásica afirmación respecto a que «hemos pasado repentinamente de una época de cambios a un cambio de época». La Federación de Empleadores de

Jamaica sigue manteniendo su compromiso de embarcarse en ese cambio.

Original inglés: Sr. FOLO (trabajador, Etiopía)

Permítanme, en primer lugar, felicitar a la OIT por su 90.º aniversario en nombre de la Confederación de Sindicatos Etiópes (CETU) y mío. La OIT ha logrado a lo largo de estos últimos 90 años defender las normas, así como los principios y derechos fundamentales en el trabajo, crear empleos y fortalecer el diálogo social y la protección social para todos. Espero que la Organización siga reforzando esas actividades. Para mí es un gran honor y un placer tener la oportunidad de dirigirme a esta asamblea.

Como todos ustedes saben, Etiopía fue uno de los primeros países en adherirse a la OIT en 1923. Desde entonces ha contribuido activamente a la realización de las normas sociales en materia de trabajo de la OIT. Hemos ratificado unos 21 convenios de la OIT. La Confederación de Sindicatos Etiópes es uno de los interlocutores tripartitos de la OIT en Etiopía, y nos encontramos a la vanguardia del movimiento sindical y es el único sindicato que se creó para cumplir sus obligaciones por el bienestar de los trabajadores etiópes. Se esfuerza por ratificar y aplicar los convenios y las normas de la OIT en Etiopía.

Además, quisiera agradecer el constante apoyo que la oficina regional de la OIT ha prestado a nuestra Confederación en lo relativo a diversos temas.

La crisis económica mundial actual ha repercutido en bancos, seguros y empresas manufactureras en todo el mundo. La crisis mundial también está afectando a África de distintas maneras, como la reducción de las inversiones, la caída del precio de las materias primas y la pérdida de empleos. Sin embargo, en Etiopía a pesar de la crisis financiera económica ningún trabajador ha perdido su empleo, no hubo despidos ni cierre de empresas. El único problema es la escasez de divisas y la inflación. Si la crisis continúa terminará afectándonos. La OIT estima que millones de trabajadores perderán su empleo, lo que implica que la mayoría de los trabajadores se verán afectados y serán esencialmente los trabajadores africanos los que más sufran a causa de la crisis. Si este problema persiste, hay que tratar de proteger las normas y los principios de la OIT, será difícil para la supervivencia de los trabajadores.

En esta ocasión, la CETU quisiera pedir encarecidamente a la OIT, a los gobiernos africanos y a todas las demás partes interesadas que tengan seriamente en cuenta este problema y adopten medidas encaminadas a mitigar las consecuencias que soportan los trabajadores y los pueblos de África. Asimismo, deseo instar a los países desarrollados, al FMI y al Banco Mundial a que revisen la condicionalidad de los créditos que afectan a las políticas de los países en desarrollo. Esta crisis nos enseña que es importante que el Gobierno intervenga en cierta medida en la economía. Por lo tanto, es el momento de que la comunidad internacional inscriba como suyo el problema y brinde su respaldo.

Por último, quisiera recalcar que la OIT debería fortalecer su apoyo a los países africanos, en particular en su esfuerzo por mitigar los problemas de desempleo. Sería menester también dar el respaldo necesario al fortalecimiento de los sindicatos a fin de garantizar la vida de los trabajadores.

(Se levanta la sesión a las 13 horas.)

Octava sesión

Jueves 11 de junio de 2009, a las 14.30 horas

Presidentes: Sr. Zellhoefer, Sr. Allam y Sr. Palma Caicedo.

DISCUSIÓN SOBRE EL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL (CONT.)

Original inglés: El PRESIDENTE (Sr. ZELLHOEFER)

Proseguimos esta tarde con la discusión sobre el Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General.

Original inglés: Sr. RADIBE (*trabajador, Botswana*)

En primer lugar, me gustaría decir, como representante de la Federación de Sindicatos de Botswana, que es esencial para mí reforzar las relaciones con la OIT, en Ginebra. La Federación de Sindicatos de Botswana es una organización de Botswana que representa a todos los trabajadores sin tener en cuenta si están sindicalizados o no. Nuestra organización se ha constituido en base a un sistema multipartito que, entre otras cosas, fomenta los valores de la democracia, Botswana, como saben, es una democracia de África que respeta la libertad de reunión y la libertad de expresión.

Sin embargo, me gustaría señalar que nosotros, la Federación de Sindicatos de Botswana, deseamos promover los derechos humanos fundamentales y los derechos sindicales en nuestro país, no sólo para los trabajadores, sino también con el objetivo de promoverlos para todos los ciudadanos de Botswana, ya que consideramos que desempeñan un papel muy importante para construir el futuro de nuestro país.

Nosotros protegemos a los trabajadores, fomentamos el diálogo, y defendemos y protegemos los derechos de los trabajadores. Pese a ello, pensamos que, como Federación de Sindicatos de Botswana, estamos atravesando tiempos muy difíciles debido, sin duda, a la recesión mundial. Hemos observado que la globalización también ha tenido un fuerte impacto en Botswana. Reconocemos, por supuesto, que los trabajadores no son la causa de la recesión global, sino que dicha recesión ha sido provocada por los sistemas establecidos que no están funcionando correctamente. El modelo especulativo de la economía es el que está causando más daños en el mundo. Consideramos, sin ninguna duda, que la educación y la formación deberían proporcionar las competencias pertinentes que pueden ser útiles para el país. Creemos firmemente que se debería instaurar un mecanismo regulador que limite las actividades especulativas alentadas por organizaciones como el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio o la Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas, para que se

actúe de acuerdo con lo que realmente se espera de una organización de ese tipo.

En nuestro país, creemos firmemente que se debería fortalecer la administración del trabajo para poder aplicar las normas del trabajo.

Sin embargo, en nuestro país todavía tenemos graves problemas con respecto a la aplicación de las normas del trabajo. Por ejemplo, las cuestiones relacionadas con la libertad sindical y la negociación colectiva, en particular en el sector público, todavía tienen que mejorar mucho. Nos gustaría hacer un llamamiento a la OIT para que apoye a Botswana con asistencia técnica a fin de que las condiciones de los servicios públicos en Botswana mejoren. Además, también creemos que las mujeres desempeñan un papel muy importante. Desafortunadamente, el Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183), y el protocolo en materia de género de la SADAC todavía no han entrado en vigor. Así pues, hacemos un llamamiento para que la OIT y el mundo en general ayuden y presten asistencia a Botswana a este respecto porque, si se marginaliza a las mujeres, se marginaliza al mundo. Estamos convencidos de que las mujeres desempeñan un papel muy importante y en estos momentos, en la OIT, estamos justamente debatiendo sobre las cuestiones de igualdad de género.

Por último, me gustaría señalar que es sumamente importante que Botswana reciba ayuda en el ámbito del diálogo social, habida cuenta de los antecedentes que he mencionado anteriormente. Botswana es una democracia multipartidaria, pero sus instituciones son muy débiles. Necesitamos urgentemente un diálogo social que, entre otras cosas, refuerce nuestra democracia. La introducción del diálogo social en el lugar de trabajo en los ámbitos nacional y regional desempeña a su vez un importante papel. Como ustedes saben, el objetivo principal del diálogo social es promover el consenso y un entorno democrático entre los interlocutores sociales en el mundo del trabajo.

Un diálogo social bien construido, junto con las estructuras y procesos necesarios, es clave para resolver las importantes cuestiones económicas y sociales, fomentar la buena gobernanza, y promover la paz social y laboral, así como la estabilidad necesarias para impulsar el crecimiento económico de nuestro país.

Original inglés: Sr. NGADEESANGUANNAM (*empleador, Tailandia*)

Tailandia continúa experimentando los efectos de la crisis económica y financiera mundial que se inició a finales de 2007. Los ingresos procedentes de

las exportaciones han disminuido más del 30 por ciento y se estima que, en 2009, el PIB de Tailandia va a disminuir más del 6 por ciento.

A finales de mayo del 2009, el número de trabajadores desempleados ascendía a 800.000, y la tasa de desempleo sigue aumentando. Se estima que, a finales de este año, el número de trabajadores desempleados será superior a un millón.

Sin embargo, los mandantes tripartitos de Tailandia, es decir, el Gobierno, las federaciones de empleadores y los sindicatos de trabajadores, han celebrado regularmente reuniones y consultas, y han organizado conferencias con el objeto de determinar los problemas, encontrar soluciones y adoptar medidas para evitar y reducir al mínimo el impacto destructivo de la crisis.

Por los que respecta a los principios rectores de la OIT, la relación sincera y estrecha entre los mandantes tripartitos de Tailandia ha arrojado resultados sumamente satisfactorios.

La relación entre los empleadores y los trabajadores no estuvo marcada por la hostilidad, pues existe entre ellos un notable grado de compenetración y entendimiento mutuo. Reconocemos que algunos efectos destructivos de la crisis son inevitables, pero, si aunamos esfuerzos de las tres partes, podríamos minimizar el impacto de la crisis.

Ahora bien, los problemas de Tailandia debidos a la crisis son mucho más serios que los de otros países a consecuencias del flujo de más de 2 millones de inmigrantes ilegales procedente de Birmania, la República Democrática Popular Lao y Camboya que ahora viven en Tailandia. Estas personas fueron desplazadas de sus lugares de origen por diversos motivos y han ido a Tailandia en busca de oportunidades.

Tailandia hubiera podido expulsarlos a la fuerza, pero las consecuencias de ello hubieran sido terribles para ellos e inaceptables para un país respetuoso de los principios de las Naciones Unidas y de la OIT.

Nuestra política actual es pedirles que se registren como trabajadores migrantes legales para que puedan recibir una protección social adecuada. Ello implica, sin embargo, que Tailandia deberá incurrir en enormes gastos y perder cerca de un millón de empleos en razón de esta ola de inmigración. La estabilidad del sudeste asiático y de nuestro mundo podría verse afectada en caso de que nuestro país no preste ayuda a estos inmigrantes.

Sr. BLASCO GAVILÁN (Ministro de Justicia y Trabajo, Paraguay)

Constituye para mí un alto honor poder representar al Ministerio de Justicia y Trabajo de la República del Paraguay, ante tan importante Conferencia de la OIT, sobre todo porque tengo la distinción de integrar el primer gobierno alternativo, presidido por Don Fernando Lugo, después de 68 años de gobierno hegemónico de un solo partido en mi país. Este hecho, de por sí singular, es importante destacarlo a los fines de poder establecer claras distinciones en el abordaje de las problemáticas que afectan al trabajo y al empleo, en uno y otro momento histórico y llegar así a juzgar, a partir de elementos de juicios verificables, los eventuales avances o retrocesos que en la materia se dieron.

En efecto, ya en el año 1999, las Memorias de la 87.^a reunión de la Conferencia de la OIT recogieron el planteamiento del trabajo decente como una reivindicación mundial con las que estaban confronta-

dos los dirigentes políticos y los de las empresas de todo el mundo, y fue el Gobierno instalado el 15 de agosto del año pasado en mi país, quien asume, con decidida voluntad política, los objetivos estratégicos de aquella formidable Memoria del Sr. Juan Somavia, de defender los principios y derechos fundamentales en el trabajo, el empleo, la protección social y el diálogo social.

En ese contexto, nuestro país viene emprendiendo cinco campañas concretas que son abordadas de manera tripartita, que son las siguientes:

Trabajo Decente en el Campo, cuyo objetivo consiste en la difusión y aplicación de la normativa laboral para todos los trabajadores rurales, en particular los del chaco paraguayo, en el afán de prevenir y erradicar el trabajo forzoso.

Cobra particular interés en esta campaña, la protección de uno de los sectores más vulnerables de nuestro país, como, sin duda lo son, los pueblos indígenas.

Con tal motivo, apenas a un mes del inicio del nuevo Gobierno se inaugura la Oficina Regional del Trabajo en el Chaco Central, poniendo fin a décadas de larga ausencia en la región de la autoridad del trabajo. Se realizaron también seminarios de concienciación ciudadana sobre los derechos laborales y convenios internacionales, en el mismo terreno y con la participación de los dirigentes de las distintas etnias, empresarios de la zona, autoridades nacionales, departamentales y municipales, y el invaluable apoyo técnico de expertos de la OIT.

La segunda campaña, denominada Trabajo Decente en la Construcción, llevada adelante por nuestro Ministerio, liderado por la Dirección de Higiene y Salud Ocupacional del Ministerio del Trabajo, busca realizar un diagnóstico serio de la situación del segmento, teniendo en cuenta los altos índices de siniestros ocurridos en el trabajo, y a partir de él, establecer una estrategia conjuntamente con la entidad Previsional del Estado (IPS), que está también integrada tripartitamente, a fin de difundir las normas nacionales e internacionales vigentes en materia de salud y seguridad en el trabajo, controlar la aplicación de estas normas, y castigar sus eventuales incumplimientos.

Trabajo Decente para las Trabajadoras Domésticas, llevado adelante con el apoyo de la cooperación española, el PNUD, la Secretaría de la Mujer del Paraguay y varias ONG, busca visualizar una problemática que en nuestro país, y fuera de él, afecta a más del 25 por ciento de las paraguayas en edad económicamente activa, expuestas la mayoría de ellas a condiciones de trabajo desfavorables y a veces expuestas como víctimas de delitos transnacionales como la trata de personas.

Trabajo sin Discriminación. Así denominamos a nuestra campaña de trabajo decente de personas afectadas de VIH/SIDA, desarrollando la primera política dirigida a la protección de este colectivo contra las injustas e inadmisibles discriminaciones de que son, o pudieran ser, objeto. Se destaca la resolución del Viceministerio por la cual se dispone: la prohibición de exigir a los trabajadores exámenes de VIH/SIDA, para el acceso, permanencia o promoción en el trabajo, so pena de sanciones pecunarias; la incorporación en los currículos de los distintos centros de formación dependientes del Ministerio de Justicia y Trabajo, del estudio de las normas, recomendaciones y documentos aplicables al VIH/SIDA en los lugares de trabajo en el Paraguay; y la promoción y concienciación por parte de los

gremios empresariales y sindicales, para la realización voluntaria de las pruebas correspondientes, bajo estrictas medidas de confidencialidad.

Trabajo Decente para los y las Jóvenes, quizá el más emblemático de los programas llevados adelante por el Ministerio de Justicia y Trabajo, está dirigido al colectivo demográficamente más importante de la fuerza laboral activa y parada, es ejecutado a través de la Mesa Nacional para la Generación del Empleo Juvenil, instalada por Decreto del Presidente de la República como una instancia de diálogo social tripartito, con la particularidad de que en ella se congregan además del Ministerio de Justicia y Trabajo, todos los Ministerios e instituciones públicas, vinculados al quehacer productivo del país, demostrando de este modo la prioridad que el gobierno otorga al tema.

En todos estos temas y en otros destacamos la valiosa cooperación de los expertos de la OIT, por lo que damos las gracias a ellos y a la institución.

Con relación a la coyuntura mundial, a nuestro modo de ver, la crisis es de nuevo el resultado del desequilibrio financiero de las potencias, producto del relajo de esos Estados en la supervisión y aplicación de normas de control a las actividades de empresas capaces de perjudicar al mundo con sus operaciones. Hoy se vuelve a exigir que los trabajadores sean la variable de ajuste y equilibrio económico financiero, y es en estos momentos cuando el Estado debe recobrar su rol de amparo de los menos favorecidos y defender el empleo, de manera de evitar que cada crisis se convierta en una excusa para precarizar el empleo y las condiciones laborales.

Como un individuo que padeciera de una larga dolencia de salud, después de no habérsele tratado oportunamente, diagnosticado y atendido luego, le llevaría tiempo recuperarse plenamente, pero al final se repondría, del mismo modo requerirá tiempo recuperar la salud de la sociedad paraguaya después de 68 años de postergación. La buena noticia es que ya conocemos su afección, ya la estamos tratando con estas y otras políticas públicas y, a pesar de los pesimistas que no ven cambios, los escépticos que piensan que todos somos iguales y los obstruccionistas que ven amenazados sus privilegios forjados sobre la base de las violaciones de las leyes, el Paraguay se recuperará y recuperará el respeto y la autoridad dentro del concierto de las naciones civilizadas del mundo.

Es el compromiso del Gobierno y del Ministerio de Trabajo también.

Original inglés: Sr. YUSOF (Ministro de Interior, Brunei Darussalam)

El orden del día modificado de la reunión y la inclusión de la Cumbre sobre la Crisis Mundial del Empleo muestran cuán rápidamente responde la OIT ante la aparición de situaciones tan volátiles como la actual. La OIT se reúne en un momento crítico, en el que se impone la necesidad de dar una dimensión social y un aspecto humano a los sucesos que están ocurriendo en el contexto de la crisis económica y financiera mundial.

El trabajo realizado por la OIT en relación con esta dimensión humana se expresa y se refleja en la atención que esta Organización brinda a las distintas fases del ciclo de vida de los seres humanos, desde la infancia hasta la edad adulta; este aspecto guarda relación con asuntos tales como el trabajo infantil,

la protección de las prestaciones sociales de las personas de edad y las prácticas laborales corrientes.

La OIT ha movilizado sus recursos y su competencia técnica para atender las solicitudes de asistencia enviadas por los Estados Miembros. La actual crisis económica y financiera mundial ha tenido repercusiones en muchos países del mundo y la recesión ha hecho que las empresas quiebren y que millones de trabajadores pierdan su empleo. Ello no solamente afecta a la persona en sí misma, sino también a toda su familia. El agravamiento de la situación conduce a que los más pobres sufran privaciones, cuestión ésta que es de gran preocupación para Brunei Darussalam.

Aunque Brunei Darussalam tiene una economía basada en el petróleo y una población reducida, esto no significa que el país haya caído en la autocomplacencia. Velamos por que las subvenciones otorgadas se destinen a cubrir necesidades básicas y es una política corriente de nuestro Gobierno que las personas de edad, los pobres y los grupos más vulnerables reciban ayuda financiera y se beneficien de los programas de formación y capacitación proporcionados a través de distintos medios y organismos.

Procuramos asimismo que los empleadores no despidan fácilmente a sus trabajadores e intentamos encontrar las mejores soluciones posibles para hacer frente a estos tiempos difíciles. En este sentido, estimamos apropiado que la Comisión Plenaria delibere sobre las respuestas a la crisis y encomiamos la labor de la OIT al haber invitado a panelistas tan destacados y experimentados.

Esta respuesta de la OIT es sumamente oportuna en el contexto de la conmemoración de su 90.º aniversario y confiamos en que la Cumbre sobre la Crisis Mundial del Empleo constituirá un escenario que nos permitirá ahondar en nuestros conocimientos e intercambiar puntos de vista acerca del tema, además de hallar diversas medidas para mitigar los problemas de manera eficaz y eficiente, así como para extraer lecciones sobre la manera de hacerles frente.

El Informe global de la OIT sobre la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio es un documento fundamental para todos nosotros, especialmente para los trabajadores. Brunei Darussalam apoya todos los esfuerzos destinados a paliar la cuestión del trabajo forzoso y, de modo absolutamente pertinente teniendo en cuenta la situación actual, estamos contemplando la posibilidad de ratificar los convenios sobre el trabajo forzoso y otros convenios fundamentales. En ese sentido, señor Presidente, puede usted contar con nuestro constante compromiso.

Notamos igualmente que en el orden del día de la Conferencia figura un tema referente a la igualdad de género como eje del trabajo decente. El Gobierno de Brunei Darussalam considera que esta es una cuestión fundamental que abarca varias etapas de la educación de las personas, desde la educación temprana hasta la educación superior. Todos los individuos, sin distinción de género, tienen los mismos derechos y oportunidades de empleo, salario, remuneración, educación y protección social. Sin lugar a dudas, la discusión contribuirá a dar una mayor precisión a las cuestiones relativas a la igualdad de género y a alcanzar mejoras en la materia.

Los jóvenes son el futuro de la humanidad. Sin embargo, en ocasiones olvidamos fácilmente que también son el presente. Al comprender cabalmente su potencial y las contribuciones que pueden aportar

para lograr un desarrollo económico sostenido, hemos puesto en marcha una serie de programas de formación, de capacitación y de aprendizaje de por vida, a fin de aumentar su empleabilidad en el sector del empleo que elijan. Procurar un trabajo equitativo a cada ser humano en edad de trabajar, lejos de ser una utopía, constituye una auténtica posibilidad. El problema que se plantea con respecto a nuestros jóvenes no está relacionado con las cuestiones de género, sino más bien con el hecho de que son exigentes y reacios a reconocer que no poseen las calificaciones requeridas para ocupar el puesto de trabajo que les interesa.

En Brunei Darussalam, hemos establecido un Comité Nacional que se ocupa de las cuestiones relativas al desempleo y de proponer las mejores prácticas posibles para reducirlo y mitigar sus negativas consecuencias sociales en nuestro país. Nos complace anotar que el sector privado, junto con el Gobierno como interlocutor, se ha comprometido a desplegar esfuerzos encaminados a fomentar las capacidades y el empleo sostenible en el ámbito nacional.

En lo que se refiere al VIH/SIDA en el mundo del trabajo, es oportuno debatir este punto a fin de adoptar una recomendación autónoma. La recomendación propuesta ofrecerá una oportunidad para indicar el camino que deberá seguirse en el futuro.

Estimo pertinente señalar que participaremos en la discusión de los distintos puntos del orden del día, en particular, aquellos que se refieren a la Cumbre sobre la Crisis Mundial del Empleo. La colaboración con los interlocutores sociales es necesaria y fundamental para que avancemos todos unidos y establezcamos una comunidad internacional. Confío en que la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo aportará avances muy positivos y útiles, que permitirán mejorar la capacidad de nuestros países para construir su propio futuro.

Original inglés: Sr. VILLAVIZA (trabajador, Filipinas)

En nombre de los trabajadores de Filipinas, deseo elogiar los esfuerzos de la OIT y del Director General por las medidas que ha adoptado la OIT para fortalecer las capacidades de los mandantes a fin de hacer frente a esta recesión económica.

Vivimos tiempos difíciles. La contracción económica afecta a todos y es fundamental que se tomen rápidamente medidas.

Según se indica en la Memoria titulada *Enfrentando la crisis mundial del empleo – La recuperación mediante políticas de trabajo decente*, millones de hombres y mujeres han perdido su empleo y se espera que el desempleo siga aumentando, como también seguirán aumentando la pobreza y el trabajo informal, provocando así un retroceso de los recientes avances.

En este contexto, señalamos que los trabajadores y sus familias, especialmente los que viven en países pobres como Filipinas, son los más vulnerables y los que más gravemente se ven afectados por esta situación. Lo que necesitamos, entonces, y lo que todos los interlocutores sociales deberían tratar de hacer, es lograr que las cuestiones del empleo y el mercado de trabajo, así como la protección social y el respecto de los derechos de los trabajadores, ocupen un lugar central en las medidas de estímulo y otras políticas nacionales pertinentes destinadas a hacer frente a la crisis.

Reiteramos el reclamo de los trabajadores en pro de un fomento más amplio, completo y duradero de

la igualdad de género, y la integración de esta cuestión en el Programa de Trabajo Decente. Estamos de acuerdo en que la crisis incidirá enormemente en los esfuerzos de las mujeres y de los hombres para encontrar y conservar un empleo decente.

Habida cuenta de que es posible que las medidas de rescate hayan sido elaboradas sin tener debidamente en cuenta las cuestiones relativas a la discriminación en razón del sexo en el mercado de trabajo, es necesario centrar y enfocar nuestros esfuerzos con el fin de preservar, por lo menos, los avances realizados en esta esfera.

En Filipinas, se practica el diálogo social y al mismo tiempo lo está fortaleciendo. Recientemente se entablaron varias consultas tripartitas encaminadas a abordar el impacto de la crisis financiera mundial actual para los trabajadores filipinos dentro y fuera del país, a fin de asegurar el empleo, velar por el respeto de los derechos de los trabajadores y garantizar la protección social. El diálogo social se ve menoscabado por el reducido índice de sindicación y como resultado de las actividades antisindicales.

Apoyamos el Pacto Mundial para el Empleo que se ha propuesto como contribución de la OIT a la recuperación, a fin de que sirva de base para la toma de decisiones a nivel nacional y multilateral, y para acelerar la recuperación del crecimiento a través de empleos productivos y del trabajo decente. Esperamos que, tal como lo promete, el Pacto Mundial para el Empleo habrá de atender las necesidades inmediatas de los trabajadores de los sectores formal e informal de la economía, de las familias y de las empresas y, al mismo tiempo, sentará las bases para una globalización equitativa sustentada en un modelo de crecimiento equilibrado desde el punto de vista social, medioambiental y económico.

En ese sentido, proponemos que se establezca una estricta supervisión tripartita local respecto de la aplicación del Pacto. Puesto que es en Asia donde se halla la mayor proporción de trabajo forzoso del mundo, apoyamos el llamamiento de la CSI para que se constituya una alianza sindical mundial de lucha contra el trabajo forzoso y la trata de seres humanos. La crisis financiera actual obligará a más trabajadores a buscar trabajo en el extranjero, donde muchos habrán de ser víctimas de contratistas inescrupulosos y terminarán sometidos al trabajo forzoso o a la explotación sexual. El costo social actual y futuro será importante para las víctimas de la trata y para sus familias. Ha llegado la hora de que la OIT, en colaboración con los sindicatos, contribuya eficazmente a la eliminación del trabajo forzoso, y, en particular, de la trata de seres humanos.

En lo que se refiere al VIH/SIDA y el mundo del trabajo, el Congreso de Sindicatos de Filipinas cuenta con un programa muy activo, que aborda la prevención y el control del VIH y el SIDA en el lugar de trabajo. Los acuerdos resultantes de las negociaciones colectivas son instrumentos poderosos para aumentar la toma de conciencia de los trabajadores tanto como de los empleadores acerca del VIH y del SIDA, con miras a evitar la discriminación y brindar apoyo a los servicios pertinentes.

La OIT debería aumentar su apoyo a los sindicatos y contribuir a reforzar las capacidades de los mandantes tripartitos. También debería prestarse apoyo en las esferas correlativas de la salud reproductiva y del equilibrio entre el trabajo y la vida familiar.

Los trabajadores de Filipinas apoyan la adopción de una recomendación autónoma sobre el HIV/SIDA y el mundo del trabajo.

Original inglés: Sr. KAPUYA (Ministro de Trabajo, Empleo y Juventud, República Unida de Tanzania)

La crisis financiera mundial ha tenido efectos de amplio alcance en todos los Estados Miembros de la OIT, en tal medida que llegamos a pensar que el Programa de Trabajo Decente corría peligro.

En la República Unida de Tanzania la situación no ha sido distinta. El sector agrícola ha resultado muy afectado debido a la contracción de la demanda y la caída de los precios de nuestros productos básicos, como el algodón, el café y el té. Lo mismo sucede con las industrias de elaboración de productos agrícolas, incluidas las fábricas de prendas de vestir, que dependen de los pedidos de los países desarrollados, como los Estados Unidos, cuyas economías han sido duramente golpeadas por la crisis.

Debido al vínculo existente entre el sector bancario y el industrial, en particular el sector de elaboración de productos agrícolas, el Gobierno encomendó al Banco de la República Unida de Tanzania que pusiera en marcha un paquete de medidas de estímulo a fin de amortiguar los efectos de la crisis. Esto incluye, entre otras cosas, la creación de un banco de desarrollo agrícola.

Además, el Gobierno ha acelerado la ampliación de las reformas de los sistemas educativo y de salud, como parte de la intervención directa en materia de seguridad social; estos programas requieren una inversión considerable.

Se considera que la seguridad social forma parte de los programas de alivio de la pobreza de la mayoría de los países en desarrollo, incluida la República Unida de Tanzania. Sin embargo, ello requiere una coordinación adecuada y un proceso de extensión que funcione correctamente. Es por ello que, en la República Unida de Tanzania, vamos a reformar los regímenes de protección social y de pensiones.

En 2008 se promulgó la Ley sobre la autoridad reguladora de la seguridad social, en la que se establece la creación del órgano regulador. Dicho órgano contribuirá a que los fondos de pensiones funcionen de forma más eficaz y asegurará que sus miembros sean los principales beneficiarios de sus regímenes respectivos. El sector informal también está siendo considerado.

No obstante, a fin de abordar este tema en un marco más amplio, el Gobierno ha establecido un grupo de trabajo especial que realizará propuestas sobre la manera de mitigar mejor los efectos de la crisis económica mundial en el país. A ese respecto, tuvo lugar recientemente, una reunión consultiva de alto nivel, bajo la presidencia del Excmo. Presidente de la Nación, para debatir la forma de rescatar al sector agrícola. Al mismo tiempo, se examinará la actual estrategia nacional de crecimiento económico y reducción de la pobreza, a fin de establecer las medidas estratégicas perfiladas que consecutivamente se habrán de adoptar y definir las funciones de los distintos asociados.

El sector agrícola y el de elaboración de los productos agrícolas son los principales empleadores de la República Unida de Tanzania. Como la crisis ha afectado a estos sectores, afecta también, evidentemente, a los trabajadores. Comienza a haber despidos masivos en algunas empresas y cierta reticencia a cumplir algunos elementos del Programa de Tra-

bajo Decente en ciertos sectores. Nuestra respuesta consiste en aumentar y mejorar el diálogo social, lo que contribuye enormemente a mejorar la situación.

Sin embargo, en esta esfera todavía es necesaria la asistencia técnica de la OIT, en particular con respecto a la capacitación y la educación en las organizaciones de empleadores tanto como en las organizaciones de trabajadores. Es necesario que ambos bandos comprendan que, en estos tiempos difíciles, podría ser necesario alcanzar compromisos para poder salvar empleos.

La disminución de las corrientes de capital extranjero en la República Unida de Tanzania, en particular desde Occidente, ha afectado en particular al sector de la minería. Las empresas mineras han sido muy cautas en su reacción y se han mostrado reacias a invertir en nuevas zonas.

Con respecto al VIH/SIDA, en particular en los lugares de trabajo, desde el mes de febrero de 2009, hemos aplicado un código nacional de conducta sobre el VIH/SIDA en los lugares de trabajo, como parte de nuestras estrategias para combatir la pandemia.

En materia de género, el Gobierno ha adoptado algunas medidas normativas, legislativas y administrativas para promover el Programa de Trabajo Decente y el pleno empleo para todos. A fin de mejorar el acceso de las mujeres a la financiación, el Gobierno ha creado un Banco para las Mujeres.

Deseo felicitar al Director General y a la Conferencia en su conjunto por haber establecido una comisión especial en la presente reunión, la Comisión Plenaria. Ha sido oportuno y pertinente hacerlo. Entiendo que, al final de la presente reunión de la Conferencia, en la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis, se establecerá el Pacto Mundial para el Empleo, que tomará en consideración todas las recomendaciones de las diferentes reuniones. Espero que la Comisión orientará a la Conferencia sobre la manera de determinar la forma del Pacto, es decir, si se tratará de recomendación o de una resolución. Supongo que incluirá todos los aspectos principales en materia de derechos laborales, obligaciones, oportunidades, programas, seguridad social, protección y desarrollo de las calificaciones. Tenemos que trabajar juntos como interlocutores sociales para hacer que el Pacto Mundial para el Empleo sea puesto en práctica.

También deseo reiterar que debería aumentar la colaboración entre los organismos donantes, para determinar las cuestiones inmediatas que son prioritarias y, cuando sea posible, prestar asistencia financiera. El resultado debería ser un marco de políticas para el futuro, que debería utilizarse como un recurso de políticas prácticas para los gobiernos, los trabajadores y los empleadores. Se debería alentar y fortalecer el diálogo social tripartito a la hora de abordar la crisis y otras cuestiones de interés común. Los elementos del Pacto Mundial para el Empleo deberían aplicarse a escala nacional, donde se pueden proponer y aplicar soluciones específicas para cada país. El empleo y la protección social deberían estar en el centro de la recuperación política.

Por último, pero no menos importante, la República Unida de Tanzania apoya las recientes iniciativas del Presidente de los Estados Unidos de América, Sr. Barack Hussein Obama, para lograr una paz duradera en el Oriente Medio. Por lo tanto, instamos a ambas partes en el conflicto a entablar un diálogo constructivo que permita instaurar la paz duradera y permanente en la región.

En este año en que la OIT celebra sus 90 años de existencia, el mundo sigue viviendo una época de incertidumbre provocada por la crisis financiera internacional. Está previsto que las repercusiones serán más graves para los países de bajos ingresos, en particular los que se encuentran en África subsahariana, región a la que pertenece mi país.

Las responsabilidades sobre el origen de la crisis son diferentes y, por ende, las medidas que han de adoptarse también deben ser diferentes, ya que las pequeñas economías no poseen ni los medios ni la capacidad financiera y técnica necesaria para llevar a cabo las intervenciones que exige una situación de esta gravedad.

Por ello, tenemos grandes esperanzas respecto de las orientaciones y decisiones de las organizaciones internacionales y, en especial, de la OIT que representa un espacio privilegiado de debate tripartito. Deseo, pues, felicitar a la Organización, así como a su Director General, por haber articulado la Memoria en torno a este tema y haber organizado en el marco de esta Conferencia un debate de alto nivel sobre la crisis.

A pesar de la vulnerabilidad que caracteriza a mi país, la economía de Cabo Verde ha registrado estos últimos años unas tasas de crecimiento superiores al 6 por ciento y la pobreza ha disminuido en un 10 por ciento.

Permítanme hacer hincapié en las repercusiones que conlleva esta crisis para la economía de Cabo Verde, en particular en los sectores que requieren una fuerte densidad de mano de obra, como la construcción, el turismo y el mercado inmobiliario turístico, debido a la disminución de la inversión directa exterior y la reducción de las exportaciones, en especial las que están ligadas a los servicios y al turismo.

Hemos adoptado medidas para atenuar los efectos inmediatos de la crisis, como, por ejemplo, el aumento de la inversión pública. También hemos adoptado medidas a largo plazo destinadas a preparar al país para enfrentar la fase posterior a la crisis y mejorar la competitividad del país y de las empresas, disminuyendo los impuestos sobre las personas físicas y morales, y mejorando el entorno empresarial y el marco normativo.

Pero el gran desafío es obtener más recursos para poder atender las necesidades de financiación derivadas del más lento crecimiento de la actividad económica y la falta de ingresos, con objeto de no perder los resultados ya obtenidos en materia de crecimiento, reducción de la pobreza y mejora de las condiciones de vida de la población.

Cabo Verde ha inscrito entre sus prioridades la transformación y la modernización de la economía de la sociedad, actividades en las que se integrarán claramente todos los elementos del trabajo decente.

El desempleo en Cabo Verde es un problema estructural que afecta alrededor del 17,8 por ciento de la población activa, es decir 35.000 personas. Por ello, concedemos una atención particular a la creación de empleo, que es una de las prioridades de acción de nuestro Gobierno.

La acción del Gobierno se divide en dos ejes esenciales. En primer lugar, la promoción del crecimiento económico y el establecimiento de un sistema integrado de educación, formación y empleo, para que las ofertas de formación se ajusten a las

nuevas exigencias de la globalización y del mercado de trabajo, fomentando el empleo y el trabajo independiente.

Cabo Verde ha trazado un programa de reformas y modernización del sistema de protección social, por tratarse de un elemento fundamental del trabajo decente. Estamos tratando de universalizar la cobertura de la protección social mediante un régimen de cotizaciones que cubre las empresas y la función pública. Tenemos previsto ampliarlas también a los trabajadores domésticos y a los empleos del sector informal. Contamos igualmente con un sistema que no incluye cotizaciones para las personas mayores de 60 años ni con los discapacitados.

Disponemos de un Código de Trabajo moderno, en el que se recogen las normas fundamentales y se respetan los principios y las disposiciones internacionales. Estamos trabajando en el ámbito de la concertación social para encontrar juntos una solución a los problemas que aún se plantean y que son objeto de debate.

Tenemos un nuevo marco para promover el diálogo social, así como un acuerdo de concertación estratégica en el que toman parte los sindicatos, los empleadores y los gobiernos. Este acuerdo abarca el período de 2007-2011 y cada vez hay más reuniones anuales.

La promoción de la igualdad es un tema central en Cabo Verde. Hemos establecido un programa de igualdad entre hombres y mujeres, y me complace señalar que el Gobierno cuenta con un número elevado de mujeres. Quisiera reafirmar el compromiso del Gobierno de Cabo Verde.

No escatimamos esfuerzos para aplicar los convenios y las recomendaciones de la OIT. Este año también vamos a elaborar un plan nacional para la promoción del trabajo decente, para lo cual esperamos contar con el respaldo de la OIT.

Cabo Verde defiende la promoción del desarrollo con cariz humano y, en ese sentido, deseamos apoyar la propuesta de que se adopte un Pacto Mundial para el Empleo como estrategia destinada a fomentar la cohesión social a escala mundial.

Original inglés: Sr. VARELA (empleador, Filipinas)

Por primera vez en nuestra generación, estamos atravesando una recesión social de alcance planetario que se debe al desplome económico mundial. En efecto, en una economía muy globalizada, con fronteras que desaparecen rápidamente, una crisis económica que comienza en un lugar se propaga como un virus a todas partes.

Por ende, tenemos la necesidad imperiosa de actuar rápidamente con sentido de unidad y de la finalidad que procuramos por el bien de todos.

En este contexto, la Memoria del Director General a la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo merece nuestro mayor aprecio porque cumple la función de una oportuna y necesaria hoja de ruta.

El mundo tiene que recuperarse de las réplicas de un devastador temblor económico. Como la complejidad de los graves problemas económicos que afronta la comunidad internacional es mucho mayor que su aspecto económico, la dimensión y las ramificaciones sociales merecen debida consideración.

Por nuestras respectivas situaciones nacionales, sabemos demasiado bien que la devastadora recesión social de alcance mundial se traduce en una crisis del empleo. Con el crecimiento exponencial de las quiebras empresariales, millones de puestos

de trabajo han desaparecido. Quienes aún tienen un empleo están rogando para poder conservarlo.

La OIT ha estimado que a finales de 2009 podría haber un aumento del número de desempleados a nivel mundial superior a 50 millones, y que unos 200 millones de trabajadores podrían ser arrastrados a la extrema pobreza.

Más desolador aún es que incluso tras la vuelta del crecimiento económico, el empleo sólo recuperará los niveles anteriores a la crisis al cabo de un período de cuatro a cinco años en promedio.

En medio de este sombrío escenario, me complace señalar que nuestro país, Filipinas, hasta ahora ha podido evitar la recesión que ya ha afectado a las economías dependientes de las exportaciones de Asia Oriental, aunque nuestra economía está experimentando la tasa de crecimiento más baja en muchos años. No obstante, los responsables de nuestra economía confían en que ésta no entrará en recesión mientras pueda capear la tormenta económica.

El hecho de que nuestra economía siga controlada y se mantenga a flote pueda atribuirse a las continuas remesas masivas de los trabajadores filipinos de ultramar, que representan entre el 10 y el 13 por ciento de nuestro PIB, y cuyo volumen sigue siendo positivo.

Sin embargo, no hemos estado exentos de una creciente pérdida de puestos de trabajo, particularmente en el sector exportador, que agrava los problemas de crecimiento del desempleo y la alta incidencia de la pobreza contra la que el país ha venido luchando durante muchos años.

En la medida en que nuestro país está inexorablemente ligado a la volátil dinámica de la globalización, nuestra propia supervivencia y recuperación dependen de una recuperación simultánea a nivel mundial.

Observamos que al evaluar la crisis, en la Memoria del Director General se señala claramente que el mundo tal vez tenga que afrontar una crisis del empleo y de la protección social de seis a ocho años de duración.

Así pues, los mandantes tripartitos quedan advertidos de que ha llegado el momento de pasar a la acción y responder con la urgencia y el compromiso que la profundidad y la duración de la crisis mundial del empleo exigen. No obstante el temor imperante en cuanto a la dirección que seguirá la economía mundial y a la nueva situación social, la OIT, fiel a su misión institucional, presenta una visión estratégica para enfrentar la crisis mundial del empleo y lograr la recuperación mediante políticas de trabajo decente.

Esta visión estratégica es una extensión del principio rector que anima al Programa de Trabajo Decente de la OIT y a la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. Es necesario recalcar y sustentar el tema central, a saber, que el proceso de globalización debería redirigirse hacia un crecimiento económico y un desarrollo social sostenibles, justos, y respetuosos del medio ambiente.

Suscribimos plenamente la propuesta de que la justicia social y la globalización equitativa son los motores principales del futuro.

El Pacto Mundial para el Empleo forma parte de esta propuesta y se examina detenidamente en la Memoria presentada a esta 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Por lo que respecta a mi delegación, apoyamos plenamente los elementos de este Pacto Mundial

para el Empleo, pues estamos convencidos de que facilitará la sinergia necesaria para acelerar la recuperación, particularmente en lo que se refiere a sus dimensiones sociales. Pero su éxito dependerá del compromiso colectivo sin ambages que deberán asumir los mandantes tripartitos de todo el mundo de apoyarlo en la medida en que la situación y las finanzas nacionales lo permitan.

No obstante su dimensión mundial, la aplicación del Pacto será de carácter nacional.

Una hoja de ruta sólo es buena en la medida de la disposición y la capacidad del viajero para utilizarla para llegar a destino.

El Pacto Mundial para el Empleo es sólo un comienzo. El resto depende de nosotros. Por lo tanto, ¡pongámonos manos a la obra!

Original árabe: Sr. MEGAWER (trabajador, Egipto)

Tengo el honor de saludarles en nombre de la Federación General de Sindicatos de Egipto, y espero que esta asamblea internacional obtenga nuevos logros que contribuyan a la mejora de las condiciones de trabajo y de las posibilidades de ofrecer un trabajo decente a los trabajadores.

Nuestra reunión de la Conferencia se celebra mientras la crisis económica internacional está haciendo estragos, y el espectro de sus efectos y consecuencias amenaza al mundo entero.

Si los economistas se han interesado en los efectos financieros de esta crisis, lo que nos importa a los trabajadores, que estamos preocupados por el aspecto social, son sus efectos en el empleo, el desempleo, los salarios y las posibilidades de apoyo a los sectores sociales y de financiación de las PYME.

Pedimos a la comunidad internacional y a las instituciones financieras que revisen sus políticas a fin de limitar los efectos de esta crisis y proteger las tasas de empleo. Es necesario encontrar nuevas normas, que los interlocutores sociales estén obligados a aplicar, mediante un programa mundial sobre las políticas financieras y económicas de los distintos proyectos, y adoptar las disposiciones necesarias para poner en práctica el Pacto Mundial para el Empleo, respetando las normas y las circunstancias específicas de cada Estado, así como su situación socioeconómica y los niveles salariales y de educación.

Estamos sumamente preocupados por los nefastos efectos de esta crisis económica. Es una situación que exige que los empleadores y las empresas multinacionales crean en los principios de protección social y en los derechos fundamentales del trabajo, y que acepten las normas establecidas, incluido el derecho de los trabajadores a formar sindicatos que defienden sus derechos. Algunas empresas utilizan métodos contrarios a todas las leyes y convenios internacionales, con el pretexto de la necesidad del trabajador de tener un empleo, colocando al trabajador a merced del empleador y privándole de una gran parte de sus derechos fundamentales.

La Federación General de Sindicatos de Egipto se enfrenta en este contexto a multitud de problemas, pero no huiremos de nuestra responsabilidad ante estos abusos contra los trabajadores. Todos debemos hacer frente a esta crisis económica de forma que no se perjudiquen los intereses de los trabajadores. Los empleadores tienen que cumplir su función social y proteger los empleos de los trabajadores, contribuir a los programas de formación para mejorar las capacidades de los trabajadores y ofrecer

nuevas posibilidades de empleo. Los gobiernos deben desempeñar una función mucho más importante, que es garantizar los derechos de los trabajadores y fijar un salario mínimo justo, además de reforzar los comités de inspección en las empresas.

Me complace poder expresar mi agradecimiento a la OIT por haber comenzado en 2008 la puesta en marcha del diálogo social tripartito en Egipto. Nosotros mismos velamos por el éxito de ese diálogo, ya que pensamos que es el modelo ideal para encontrar una solución a todos los conflictos, así como para lograr una paz social que comporte al mismo tiempo una mejora de la situación de los trabajadores.

El diálogo social ha probado su eficacia ante las huelgas por reivindicaciones económicas y sociales organizadas por los trabajadores, ya que todo se ha desarrollado sin violencia y sin confrontaciones, gracias a un espíritu general de tolerancia y libertad de expresión, a las legislaciones que reconocen ese derecho de huelga y a un interés común de preservar la estabilidad social y el equilibrio en las relaciones laborales.

Nuestra reunión de la Conferencia aborda una cuestión muy importante, que hace referencia a la igualdad de género en la esfera del trabajo. Afirmamos, a ese respecto, que la Constitución de la República Árabe de Egipto estipula explícitamente el principio de ciudadanía, y excluye, por lo tanto, toda discriminación entre los ciudadanos sobre la base del sexo, la religión o las creencias. Todos tienen los mismos derechos y deberes.

Con respecto a la Memoria del Director General relativa a la aplicación de las resoluciones de las reuniones de la Conferencia de 1974 y 1980, tomamos nota con satisfacción de los esfuerzos desplegados por el Director General en ese sentido. Sin embargo, esperamos que el Informe, en el futuro, refleje efectivamente lo que sucede en la realidad, es decir las violaciones israelíes continuas, en particular la última violación y la agresión salvaje contra Gaza, y que esos hechos se transmitan de forma neutral y objetiva a la comunidad internacional, para que asuma sus responsabilidades ante los sufrimientos del pueblo palestino.

Es asimismo necesario que la Memoria concluya en resultados y recomendaciones precisos, que se traduzcan de forma concreta en beneficio de los interlocutores sociales de Palestina y de los territorios árabes ocupados. Pedimos a esta reunión de la Conferencia que condene los intentos de judaización de la ciudad de Jerusalén y la idea de judaizar el Estado de Israel, lo que significaría que los palestinos que se encontraran en ese Estado serían expulsados fuera de las fronteras de Israel, como si el pueblo palestino estuviera condenado a vivir en el exilio en su propio territorio.

Original inglés: Sr. THAILUAN (trabajador, Tailandia)

En nombre de los trabajadores de Tailandia, quisiera agradecer la oportunidad que se me brinda de presentar información actualizada sobre la situación de Tailandia.

La crisis económica que se originó en los Estados Unidos ha provocado, sin lugar a dudas, una recesión económica a escala mundial. Han sido gravemente afectados en particular los países en desarrollo como Tailandia, que dependen en gran medida de la inversión extranjera y cuyos ingresos nacionales provienen sobre todo de las exportaciones. En los años 2008 y 2009, fueron despedidos más de

800.000 trabajadores, en particular en los sectores de fabricación de automóviles, piezas de automóviles, electrónica y componentes, prendas de vestir, muebles, así como del turismo; la mayoría de estos trabajadores tenían más de 30 años de edad.

En el momento de estos despidos, cierto número de empleadores tailandeses y extranjeros no respetaron el Código del Trabajo de Tailandia. Algunos de ellos simplemente desaparecieron y se negaron a pagar los salarios y las indemnizaciones por despido, lo que provocó mítines y protestas de los trabajadores despedidos; los problemas siguen sin resolverse y perduran hasta el día de hoy.

Por otra parte, el problema de los trabajadores subcontratados difiere del de los trabajadores permanentes, ya que éstos ganan un salario y también gozan de protección social y de prestaciones, mientras que los trabajadores subcontratados sólo ganan un salario por el trabajo que realizan.

Esta práctica equivale a la aplicación de una doble norma de empleo, como lo he informado en esta Conferencia durante los últimos cinco años. Actualmente, este problema ha sido prácticamente resuelto, pues junto con muchos otros trabajadores, nos hemos reunido para pedir que se modificara la Constitución de Tailandia, a fin de que los trabajadores subcontratados tuvieran derecho a recibir prestaciones sociales sin ser discriminados. Tengo el agrado de informarles que esta disposición forma ahora parte del artículo 84 de la Constitución de Tailandia.

En consecuencia, se ha enmendado la Ley de Protección Laboral núm. BE/2541, de tal suerte que los trabajadores subcontratados reciben ahora prestaciones sociales al igual que los trabajadores permanentes.

Además, se ha resuelto el problema relativo al sistema tripartito. Esta cuestión fue inscrita en la Constitución de Tailandia, la cual dispone que los representantes de los empleadores y los representantes de los trabajadores deben ser elegidos. Actualmente, el Ministerio de Trabajo procede a organizar la elección de los representantes de los empleadores y de los trabajadores, de conformidad con la Constitución.

Sin embargo, existe un comité tripartito que aún no se rige por esa norma. Se trata del juez asociado del Tribunal de Trabajo Central. En este momento, el Gobierno sigue aplicando el sistema de designación en lugar del sistema de elección. Estamos precisamente debatiendo esta cuestión. Comunicaré información sobre los progresos logrados en la próxima reunión de la Conferencia.

Desafortunadamente, pese a la revisión de la legislación, en Tailandia muchos empleadores extranjeros no cumplen con la ley y tratan de eludir su aplicación; el Gobierno, por su lado, tampoco vela por hacer cumplir las leyes. Por lo tanto, el problema de los trabajadores subcontratados persiste.

En el año 2010, presentaré a la Conferencia un informe sobre los esfuerzos hechos por el Gobierno en relación con esta cuestión.

Original chino: Sr. CHEN (empleador, China)

Esta Conferencia se lleva a cabo en un momento muy especial, es que todos los países están sumamente afectados por la crisis financiera internacional. La Memoria del Director General se refiere al impacto de la crisis en el empleo mundial, y hace hincapié en las medidas que hay que tomar para

promover el empleo y la recuperación económica a través de políticas de trabajo decente.

En la actualidad, la crisis financiera internacional sigue creciendo y afecta en gran medida a la economía real. Ha provocado una crisis que es social, laboral y económica. En este momento crucial, lo más importante para la comunidad internacional es no escatimar esfuerzos para restaurar el crecimiento económico mundial. Se debería actuar de conformidad con el consenso alcanzado en la Cumbre del G-20, que fue celebrada a principios de abril de 2009 en Londres, para reforzar la confianza y la cooperación, en particular en el comercio y en la inversión en la economía real, para mitigar el impacto de la crisis financiera en la economía real. En un contexto de globalización cada vez mayor y de interdependencia entre los países, lo que ha de hacerse para enfrentar la crisis y superar estos momentos difíciles es desarrollar la comunicación mutua, el apoyo mutuo y una cooperación reforzada. Debemos aunar esfuerzos para oponernos a todo tipo de proteccionismo comercial y para ayudar a los países en desarrollo a mantener su estabilidad financiera, mejorar el entorno externo y fomentar el crecimiento económico.

La economía china, afectada por el más lento crecimiento de la economía mundial, ha debido enfrentar dificultades sin precedentes. El Gobierno chino ha respondido rápidamente ajustando las políticas macroeconómicas y adoptando un conjunto de medidas estímulo para estimular la demanda nacional y el crecimiento económico, y garantizar un desarrollo económico, rápido y sostenido. El resultado es que han tenido lugar algunos cambios positivos en nuestra economía y las medidas de estímulo están rindiendo sus frutos. En China, los interlocutores tripartitos siguen prestando gran atención a la situación económica actual, conforme a la política de asegurar el crecimiento económico, el bienestar de nuestra población y la estabilidad social.

El Gobierno, los empleadores y los sindicatos han llegado a un consenso a través del diálogo y, conjuntamente, han formulado directrices para preservar el empleo y la estabilidad en las empresas. Con este objetivo, la Confederación de Empresas de China hace esfuerzos para alentar, guiar y ayudar a las empresas y a los empresarios a hacer frente a la crisis de manera responsable para sobreponerse a las dificultades. Nosotros los alentamos a enfrentar estos desafíos con una visión científica del desarrollo, a asumir su responsabilidad social y a hacer frente al impacto de la crisis financiera, fortaleciendo la gestión, reforzando las innovaciones tecnológicas, y aumentando al máximo sus esfuerzos para disminuir lo más posible los despidos, a través de programas de formación en las empresas de fórmulas de trabajo compartido y de determinación de salarios negociados, a fin de contribuir a la estabilización del empleo y a la promoción de un crecimiento económico rápido y sostenido.

Ya que la crisis todavía no ha tocado fondo, nos gustaría hacer un llamamiento a la comunidad internacional para que tome medidas al respecto, y apoye y ayude a los empresarios, de manera de crear condiciones más favorables y un mejor entorno para que las empresas logren capear el temporal. La Confederación de Empresas de China continuará trabajando estrechamente con la OIT y con las organizaciones de empleadores de distintos países para poder hacer frente conjuntamente a la crisis financiera.

Confiamos en que la OIT sacará provecho de las ventajas del tripartismo y prestará oídos a la sabiduría colectiva, que reforzará la coordinación de las políticas con otros organismos internacionales y que adoptará medidas eficaces que ayuden a sus mandantes a superar juntos la crisis y crear un futuro más halagüeño.

Original inglés: Sr. SUPARNO (Ministro de Mano de Obra y Transmigración, Indonesia)

La crisis financiera mundial se desató hace seis meses y desafortunadamente la situación mundial del empleo no permite ser muy optimista. El desempleo y la pobreza siguen siendo temas muy importantes para el desarrollo social y económico en todo el mundo.

Como cualquier otro país, Indonesia también está adoptando medidas estratégicas para anticipar los movimientos imprevisibles que pueden afectar los patrones de empleo y crecimiento debido a la ralentización económica global. Los pilares del programa de trabajo decente de la OIT sirven de referencia para preparar la reglamentación y las prácticas para apoyar a las empresas, a los empleadores y a los empleados para arrostrar la crisis.

Reconocemos que la promoción del pleno empleo productivo y del trabajo decente para todos es un elemento esencial para salvaguardar y mejorar los medios de vida de la gente y para que la cuestión social efectiva sea una realidad. Los servicios de empleo, los sistemas de protección social que brinden apoyo a la participación en el mercado laboral y la distribución equitativa de los ingresos son factores indispensables.

En este ejercicio económico se ha dado a conocer un conjunto de medidas concebidas para proporcionar estímulos fiscales, reducir los impuestos, y generar empleo mediante la creación de infraestructuras, cuyo objetivo es revitalizar las empresas, brindar respaldo a las empresas y apuntalar nuestro mercado nacional.

El diálogo social, tanto en foros bipartitos a nivel de empresas como en un foro nacional tripartito, se realiza con gran intensidad, con el fin de encontrar soluciones que aporten beneficios para todos.

Para que los hombres y las mujeres conserven su empleo y para proporcionar mejor acceso a las personas que buscan trabajo, también estamos destinando fondos del conjunto de medidas de estímulo a distintos planes de formación orientados a la creación de capacidades. Se presta especial atención a la gestión de pequeñas y medianas empresas, a los emprendimientos y al empleo por cuenta propia, así como a la actualización de distintas competencias en materia de gestión agrícola y forestal para aquellos que han perdido sus ingresos.

La promoción de trabajos verdes continúa ya que todas las partes interesadas deben contribuir a mitigar el impacto del cambio climático y la escasez de combustibles fósiles. La necesidad de contar con puestos de trabajo favorables a la ecología ha popularizado también el debate sobre el tema de la responsabilidad social de las empresas en algunas regiones de Indonesia.

La crisis actual debe alentarnos a construir nuevas bases más sólidas para nuestro sistema económico, combinando la libertad con la reglamentación, y buscando un equilibrio entre la responsabilidad colectiva y la responsabilidad individual, potenciando las normas morales, alentando la igualdad de género y fortaleciendo la dimensión social de la globaliza-

ción. A este respecto, se debe señalar que Indonesia siempre ha alentado activamente las políticas en favor de los pobres, del empleo y del crecimiento a la hora de definir nuestra reglamentación nacional.

También es necesario fortalecer aún más los intercambios y la cooperación entre países y regiones, y contar con una estrategia internacional coordinada y coherente en materia de empleo a través del Pacto Mundial para el Empleo, que nos permita aprender y sacar partido de los éxitos de los demás, así como estimular la economía mediante medidas orientadas hacia el empleo.

En la reunión ministerial Asia-Europa sobre trabajo y empleo, que fue celebrada en Bali el año pasado, señalamos la importancia de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, así como la de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, con vistas a contribuir de manera positiva a aumentar la cohesión de sociedades incluyentes.

La crisis también está afectando a nuestros trabajadores migrantes temporeros. A este respecto, debe promoverse el diálogo entre los países de origen y los de destino para hacer frente a los efectos de la crisis en los trabajadores migrantes, tal como se ha hecho en el diálogo de Abu Dhabi.

Coincidimos en que es necesario proteger y promover los derechos de los trabajadores migrantes, que son seres humanos, para evitar las formas modernas del trabajo forzoso, así como para evitar la trata organizada de personas.

Los líderes de los países de la ASEAN también han expresado su compromiso con la protección y la promoción de los derechos de los trabajadores migrantes tal y como se refleja en la Declaración. Asimismo, hemos adoptado diversos tipos de medidas, incluido el establecimiento de un instrumento para poner en práctica la Declaración.

Original inglés: Sr. SUNMONU (representante, Organización de la Unidad Sindical Africana)

La actual crisis financiera y económica mundial es tan grave que, si no se adoptan de inmediato medidas correctivas, podría conducir a una crisis social y provocar inestabilidad social y política en el mundo entero. El efecto de la crisis es tal que uno no necesita ser economista para saber su causa principal. Las políticas económicas neoliberales fueron conceptualizadas por el llamado Consenso de Wáshington y promovidas por la Administración Reagan de los Estados Unidos de América y la Primera Ministra del Reino Unido, Sra. Margaret Thatcher, en el decenio de 1980. Estas políticas ensalzaron el libre mercado y disminuyeron la participación de los gobiernos en la vida empresarial y la función de supervisión de éstos en los mercados financieros. Son políticas que anteponen los beneficios a las personas, la codicia a la responsabilidad y la especulación a la producción. Esa es la razón por la que hemos llegado a donde estamos. ¿Hemos aprendido la lección? Toda política financiera, económica, social o política que no se centre en las personas no será sostenible y estará condenada al fracaso. Por lo tanto, ningún atisbo de nostalgia por parte de los apóstoles del neoliberalismo podrá convencer a los pueblos del mundo de que se deben hacer las cosas como se venían haciendo. No vamos a volver a esa época.

Quisiera que quedara constancia de nuestro profundo agradecimiento a la OIT y sus mandantes

tripartitos por las acciones sugeridas y por poner manos a la obra para tratar de resolver la crisis financiera y económica mundial. Por ejemplo, en África, participamos, en la Reunión Regional de Expertos preparatoria del primer Simposio Africano de Trabajo Decente denominado «Cómo abordar juntos las consecuencias de la crisis económica y financiera para los pueblos de África», que fue convocada por la Oficina Regional de la OIT para África en Addis Abeba, Etiopía, los días 27 y 28 de febrero de 2009. Entre sus conclusiones y recomendaciones de esta reunión cabe mencionar la interrelación que se estableció entre el Programa de Trabajo Decente y los programas de desarrollo para atender las necesidades básicas, con miras a conseguir la creación de millones de puestos de trabajo decente, riqueza para el pueblo, los empresarios y los gobiernos, así como la paz y la estabilidad social y política en las esferas nacional, continental e internacional. Después de todo, ninguna política normativa ni económica puede funcionar en una atmósfera desprovista de paz y estabilidad social.

El mes pasado, la Organización de la Unidad Sindical Africana organizó, en colaboración con la OIT, un taller de tres días de duración en El Cairo, Egipto, para 72 dirigentes sindicales de África, sobre la crisis financiera mundial, el trabajo decente y los retos que se plantean a los interlocutores sociales. Entre sus conclusiones y recomendaciones figuran las siguientes: el cambio de paradigmas económicos, del que propugna el neoliberalismo al que se centra en las personas; la necesidad de aumentar el poder adquisitivo; la necesidad de conservar los puestos de trabajo existentes y aumentar los puestos de trabajo decente vinculando el Programa de Trabajo Decente con los programas de desarrollo para atender las necesidades básicas; la necesidad de mejorar la protección social; la necesidad de ofrecer asistencia financiera y técnica para el establecimiento y la expansión de las pequeñas y medianas empresas; el llamamiento hecho a los gobiernos para que fortalezcan financiera y técnicamente los servicios públicos, con el fin de mejorar las prestaciones y garantizar que los mercados financieros atienden a la economía real y no a la economía especulativa de casino.

Nuestra organización y los trabajadores africanos tienen la esperanza de que esta 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo adopte, el Pacto Mundial para el Empleo, a fin de que la OIT tenga la oportunidad de liderar la búsqueda de soluciones humanas a la presente crisis financiera y económica mundial; apruebe un aumento del presupuesto de la Oficina Internacional del Trabajo para el nuevo bienio, a fin de que la OIT pueda llevar a la práctica las tareas que se le asignen y, en particular, la asistencia técnica y financiera que presta a sus mandantes tripartitos; adopte una recomendación, aunque preferiblemente un nuevo convenio, sobre la igualdad de género; adopte también una recomendación, aunque preferiblemente un convenio, sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo.

En lo tocante a la situación de los trabajadores en Palestina y los territorios árabes ocupados, los trabajadores y los sindicatos africanos están muy insatisfechos con las continuas violaciones de los derechos fundamentales del pueblo y de los trabajadores de Palestina y de los territorios árabes ocupados por parte de las fuerzas de ocupación israelíes. La apropiación ilegal de tierras palestinas, la estrangulación de la economía palestina y la reciente guerra contra

la población de Gaza, que se ha saldado con más de 1.300 muertos y más de 20.000 heridos, y con la destrucción de más de 4.000 edificios, incluyendo casas, escuelas, hospitales, instalaciones de las Naciones Unidas e industrias, se considera un genocidio, y nos sumamos al resto del mundo en su condena. Tenemos la esperanza de que la comunidad internacional apoye los derechos inalienables de los palestinos a poseer un Estado, con su capital en Jerusalén oriental, y a vivir en libertad y en paz con sus vecinos israelíes, y que apoye asimismo el retorno de los exiliados palestinos a su patria.

La OIT debería aumentar la asistencia técnica y financiera que preste al pueblo y a los trabajadores palestinos. Si la situación del pueblo y los trabajadores palestinos no mejora, los trabajadores africanos y la Organización de la Unidad Sindical Africana estarán a favor de que, en la 99.^a reunión (2010) de la Conferencia Internacional del Trabajo se constituya una comisión sobre la situación del pueblo y de los trabajadores palestinos como se hizo en el caso de la acción de la OIT contra el apartheid.

Sr. CHIPANA CALLIZAYA (*Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social, Bolivia*)

Es una satisfacción para mí participar en la 98.^a reunión de la Conferencia de la OIT, ya que esta reunión está marcada por el difícil momento que estamos viviendo todos los países después de haberse desatado la crisis financiera mundial.

Deseo dar las gracias a los funcionarios de la OIT por la extraordinaria organización, y especialmente al Director General por la entrañable calidez con la que nos ha recibido.

Mucho se ha escrito y hablado sobre los inicios, las causas y los efectos de la crisis, en la que los países más afectados son los que tenemos economías más pequeñas, pero éste es el momento de dar respuestas, de implementar políticas concretas y acertadas que nos permitan superar la situación y responder a las demandas de nuestra población.

Estoy seguro de que nuestros ciudadanos esperan de sus gobernantes, así como de la comunidad internacional, señales claras a la conclusión de esta reunión, para encaminarnos a efectuar actividades prácticas que nos permitan no sólo generar mayor empleo, sino evitar más despidos de los trabajadores.

Para Bolivia, es importante analizar el pasado, el presente y el futuro de toda la asistencia técnica que presta la OIT en materia laboral, fundamentalmente para la convivencia entre los trabajadores, los empresarios y el Estado.

Desde que asumió la presidencia el hermano Evo Morales Ayma, en 2006, Bolivia se encuentra en pleno proceso de cambio estructural. Es un proceso de equidad, cultural y democrático, en el que se plantea superar el analfabetismo, se desarrollan programas de salud para los más desposeídos, y para evitar la deserción escolar, se presta apoyo económico para erradicar la desnutrición infantil y se aplica el programa «Mi Primer Empleo Digno», mediante el que se capacita a los jóvenes en diferentes áreas de trabajo y se les introduce después en actividades laborales.

Empresas que estaban en proceso de quiebra han pasado a manos comunitarias o de los trabajadores, lo que no sólo han impedido su despido, sino que ha permitido generar más empleo digno, con el apoyo del Estado boliviano. El Gobierno boliviano, para evitar los efectos de la crisis, viene apoyando los

emprendimientos comunitarios mediante el otorgamiento de créditos rotatorios, la construcción de infraestructuras, y el respaldo a vías que facilitan la producción de las comunidades, las cooperativas y las asociaciones colectivas, lo que consiste en motivarlos en la aplicación y el desarrollo de nuevas tecnologías que permitan crear mayor valor agregado.

Con la nacionalización se recuperaron los recursos naturales por parte del Estado boliviano, lo que permitió, después de dos décadas, tener índices de crecimiento positivo del PIB, superávit fiscal y comercial y obtener un crecimiento significativo de las reservas internacionales, pudiendo así programar para el presente período una inversión pública significativa.

En Bolivia, los efectos inmediatos de la crisis se expresan en la reducción del acceso a los mercados internacionales de los productos tradicionales y no tradicionales, así como en la disminución de los ingresos fiscales, con lo que se crearán brechas presupuestarias que impedirán el posible desarrollo sostenible del PIB.

Esta no es una situación exclusiva de Bolivia, sino de todos los países con pequeñas economías. Una vez más, los que sufrirán las consecuencias de la crisis serán las poblaciones con un mayor índice de pobreza e inequidad. Sin embargo, nosotros no hemos sido los causantes de la crisis, sino que ésta se originó debido a los excesos especulativos de los países desarrollados, que ahora socializan sus pérdidas sin haber compartido sus ganancias.

El desafío, entonces, es atender apropiadamente la emergencia recuperando la senda del desarrollo sostenible, a fin de cumplir con las metas de transformación.

Pedimos a la comunidad internacional responsabilidad ante la crisis para aplicar políticas y acciones que regulen la especulación y los mercados, que son la causa de la crisis actual, así como que suministren cooperación bilateral y multilateral, de manera similar a los planes de «salvataje». Dichos recursos deberían canalizarse para encarar nuevos emprendimientos productivos y apoyar la diversificación de nuestras economías.

En esta época de crisis, en la que el desempleo se acrecienta, la situación laboral es cada vez más precaria, la productividad baja y el poder adquisitivo de los salarios se reduce, debemos apoyar iniciativas innovadoras, como la organización de cooperativas comunitarias y empresariales.

En esta época, proveer a las comunidades productivas de bienes, servicios, tecnología y valores significa transformar la crisis en oportunidades de empleo.

La OIT debe acompañar a nuestros gobiernos en sus esfuerzos por conseguir un desarrollo equitativo, con responsabilidad y justicia, para que en el tiempo más corto posible podamos valorar nuestra identidad, con dignidad, y en armonía con los seres humanos y la naturaleza, lo que se denomina «Suma Qamaña», que quiere decir «vivir bien».

Original árabe: Sr. GHOSN (trabajador, Líbano)

En primer lugar, en nombre de los trabajadores del Líbano, deseo transmitir al señor Director General y al Presidente de la Conferencia, mi más sincero agradecimiento por haber velado por el seguimiento y la aplicación de las resoluciones adoptadas durante las anteriores Conferencias y por los esfuerzos desplegados para publicar y difundir la Declara-

ción de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa.

La Declaración sobre la Justicia Social ha sido adoptada poco antes de que estallara la crisis financiera mundial. Es el resultado de los esfuerzos desplegados desde 1995 por la Organización a instancias de los interlocutores sociales. Constituye una respuesta temprana a la crisis financiera mundial y a sus repercusiones que no se limitan a un país o un continente. Sin embargo, la crisis se desencadenó en los países capitalistas neoliberales, en los Estados Unidos y en algunos países occidentales. Luego se propagó rápidamente en todo el mundo con todos los efectos negativos que conocemos.

Rápidamente provocó una recesión, una caída de las economías, y un retroceso del crecimiento en los países en desarrollo, debido a lo cual un gran número de trabajadores quedaron desempleados.

Esto se debe a la globalización injusta que comenzó hace dos decenios, con los devastadores efectos que conocemos y que ha hecho tambalearse todos los principios humanos y los criterios morales y todos los convenios internacionales.

Los expertos, los investigadores y los economistas son quienes tienen que describir y analizar las causas de esta crisis y sus vínculos con la naturaleza voraz del sistema capitalista neoliberal que no obedece a ningún criterio moral o social.

El tripartismo de la Organización Internacional del Trabajo es único entre los organismos del Sistema de las Naciones Unidas. Por esa razón siempre quisimos evitar orientar los debates hacia cuestiones políticas regionales e internacionales. Ahora bien, cuando tratamos de establecer una justicia social frente a la globalización actual, nos damos cuenta de que la justicia solo puede lograrse en el marco de una paz equitativa basada en los derechos legítimos de los pueblos, lejos de las prácticas racistas, de las guerras y de la ocupación.

Tomando esto como punto de partida, y ahora que vamos a celebrar el 90.º aniversario de la creación de la OIT, aniversario que coincide con el final de la Primera Guerra Mundial y la firma del Tratado de Versalles, debemos recordar siempre que la OIT se inscribe en un esfuerzo de paz. No olvidemos tampoco la Declaración de Filadelfia, que se firmó en 1944 al final de la Segunda Guerra Mundial.

Consideramos que la OIT siempre ha guardado un gran apego por los principios de una paz justa y equitativa y siempre ha rechazado toda forma de hegemonía y de ocupación.

Cuando dirigimos la mirada a nuestra región árabe observamos que los principios de la justicia no se aplican. Como es bien sabido, el Líbano fue ocupado por Israel e intenta liberar una parte de su territorio que es muy valiosa para él. Sin embargo, el enemigo arrogante viola a diario su espacio aéreo, sus recursos hídricos y despliega también su red de agentes y de espías en su territorio, muchos de los cuales han sido arrestados recientemente. Se ha demostrado que éstos intentaban atentar contra la estabilidad y la seguridad nacional y que habían cometido asesinatos y explotado bombas. Esta red es más peligrosa que la red de bombas de fragmentación que han sido enterradas en nuestras tierras, nuestros campos, nuestros jardines, las zonas donde juegan nuestros hijos, y de las cuales han sido víctimas muchos hombres, muchas mujeres y muchos niños.

Pedimos que esta Conferencia condene a Israel por su constante agresión contra el Líbano.

En lo que se refiere a Palestina ocupada, observamos que en su Memoria el Director General indica que la situación en Palestina es extremadamente grave en el plano humano, social y económico y que reúne todos los ingredientes de una catástrofe humanitaria. Ahora bien, no hace mención de la guerra que ha sido librada contra los habitantes de Gaza. Como es bien sabido, se ha cometido un genocidio. También es bien sabido que se ha construido un muro de separación.

Considero que la Memoria del Director General debería haber hecho referencia a todo lo que ha ocurrido en Gaza y también al hecho de que Israel no respeta en absoluto las resoluciones internacionales que exigen que Israel abandone el Golán, como la resolución 242.

Deseamos también mencionar la ocupación de Iraq por los Estados Unidos, con todas las consecuencias sociales que ello implica. Asimismo, hemos de reflexionar sobre el caso de Sudán que es amenazado por la codicia de las fuerzas colonialistas.

Por último, deseo subrayar que las decisiones de esta reunión de la Conferencia deberían tomar en consideración la situación de nuestros países. Es importante que nuestra Organización sea solidaria de nuestros países y los ayude a liberarse de sus invasores. Únicamente así podremos alcanzar una verdadera paz social.

Original inglés: Sr. MARTINEZ (Gobierno, Belice)

En la Memoria del Director General presentada a esta augusta Asamblea se pide a todos los Estados Miembros que contribuyan colectiva e individualmente a hacer frente a la crisis mundial del empleo, principalmente mediante la elaboración de políticas en materia de trabajo decente. La firma del Programa de Trabajo Decente por País de Belice por parte de nuestros mandantes tripartitos y la Oficina Subregional para el Caribe, hace menos de dos semanas, es por lo tanto una respuesta oportuna a la voz de alarma dada en la Memoria del Director General.

Belice ha decidido con carácter urgente apoyarse en la pericia de personas calificadas para comenzar a modernizar las leyes laborales del país, que es una de las prioridades del Programa de Trabajo Decente por País.

Asimismo, tomaremos rápidamente las disposiciones necesarias para poner en práctica las otras dos prioridades que son: el desarrollo de las calificaciones y la empleabilidad, sobre todo para las mujeres y los jóvenes; y el fortalecimiento institucional de los interlocutores sociales. Se ha reconocido que las mujeres y los jóvenes son un grupo desfavorecido, con una tasa de desempleo sistemáticamente más elevada que la del promedio nacional, y más sensible a los efectos alarmantes de la crisis mundial. El Gobierno recién electo de Belice ha refrendado los imperativos de una sólida alianza social y del diálogo social puesto que son indispensables para lograr las políticas en materia de trabajo decente, así como los objetivos de desarrollo a escala nacional.

En vista de la asistencia técnica continua y gracias a la capacitación que proporciona la Oficina Subregional de la OIT para el Caribe, la sede de la OIT y el Centro Internacional de Formación de la OIT, en Turín, Belice alcanzará los resultados establecidos en el Programa de Trabajo Decente por País.

Otras iniciativas realizadas por mi país, a través del tripartismo y el diálogo social, aunque quedan al

margen del Programa de Trabajo Decente por País, encajan perfectamente en el contexto más amplio del Programa de Trabajo Decente y actualizan sus preceptos principales. En ese sentido, estas iniciativas sirven para mejorar el clima de las relaciones laborales de Belice, así como la vida y las condiciones de trabajo de su mano de obra.

Una de esas iniciativas es la política nacional sobre el trabajo infantil, elaborada por nuestros interlocutores sociales, que se presentará al Gobierno la semana próxima; seguidamente se nombrará a un comité nacional sobre trabajo infantil el cual se encargará de aplicar la política y supervisar el progreso para la erradicación del trabajo infantil en Belice.

Otra iniciativa relativa a la redacción de un proyecto de ley sobre la seguridad y la salud en el trabajo, realizada también por un conjunto representativo de interlocutores sociales, transformará el mundo del trabajo actual en Belice cuando dicha ley haya sido aprobada.

La lucha contra el VIH y el SIDA en el lugar de trabajo es una prioridad del Ministerio de Trabajo, en colaboración con nuestros mandantes tripartitos. Hasta la fecha, 19 empleadores importantes ya han elaborado, firmado y aplicado una política sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo, y se prevé la firma de otros cuatro en las próximas semanas. Otros empleadores han hecho suya esta iniciativa tras la labor positiva y convincente de los mandantes tripartitos.

La aprobación por el Gobierno de Belice, hace un mes, del cien por cien de aumento en la indemnización por terminación de contrato para los trabajadores que han trabajado de forma continua durante diez años o más, así como las enmiendas urgentes a la legislación laboral vigente para mejorar las condiciones de servicio de los trabajadores de conformidad con los Convenios núms. 158 y 183, son otras de las medidas tripartitas adoptadas a fin de lograr el trabajo decente en mi país.

Esas enmiendas están destinadas concretamente en caso de terminación de contrato injusta, horas de trabajo, horas extraordinarias, vacaciones, seguridad, salud, vivienda, protección del desempleo y no discriminación de las mujeres embarazadas durante el embarazo o la licencia. Huelga decir que la educación de la mano de obra y los empleadores es fundamental para que haya unas relaciones laborales adecuadas. Teniendo presente lo anterior, nuestros mandantes tripartitos organizaron, a principios de este año, bajo los auspicios del Ministerio de Trabajo, una formación del sector privado, los gestores de la industria y los trabajadores a escala nacional en materia de derechos y obligaciones de conformidad con nuestra legislación laboral. Fue tal el éxito de esa iniciativa que se repetirá cada dos años.

La tarea a mediano plazo del Ministerio del Trabajo es la formulación de una política nacional sobre el trabajo para Belice y la instauración de un sistema de información sobre el mercado laboral, para lo cual ya se han comenzado a trazar los planes. Observamos con gran interés la propuesta del Pacto Mundial para el Empleo que se presenta en la Memoria del Director General como una iniciativa mundial, regional y nacional, con miras a la recuperación y el crecimiento sostenible. Desde luego, nos mantenemos preparados para apoyar esta importante iniciativa en beneficio de todos los interesados.

Original inglés: Sra. SEBUDANDI (Gobierno, Rwanda)

Mi delegación desea expresar su aprecio por la calidad y pertinencia de la Memoria del Director General de la OIT, cuyo título es *Enfrentando la crisis mundial del empleo*. Rwanda también alaba sus esfuerzos para abordar esta crisis sobre el trabajo.

Rwanda aprecia la decisión de la OIT de que esta 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo esté centrada en particular en la crisis mundial del empleo, que obedece a la crisis económica y financiera actual.

Nuestro país no ha sido inmune a esta crisis y esto se refleja en la disminución de los puestos de trabajo en muchos sectores como el turismo y el sector financiero, principalmente las inversiones a mediano y largo plazo, y en la pérdida de empleos derivados de las inversiones extranjeras directas. Nuestro país también ha tomado medidas para impedir y abordar esta crisis de conformidad con el Pacto Mundial del Empleo. Ello incluye programas de promoción de empleos, programas de seguridad social, políticas monetarias y fiscales, y también enmiendas y reforma de la legislación y las políticas para proporcionar un entorno adecuado a los inversionistas, con vistas a potenciar la creación de puestos de trabajo. Todos estos programas han sido fruto de consultas tripartitas.

Pese a esos retos tan claros, Rwanda ha continuado haciendo grandes progresos en sus esfuerzos para la promoción del empleo y la protección social. Quisiera compartir algunos de estos logros recientes.

El 27 de mayo de 2009, Rwanda adoptó la Ley de Trabajo núm. 13/2009, orientada a reforzar el diálogo social y a proporcionar un entorno positivo para las empresas. La nueva Ley incluye también un Consejo Nacional del Trabajo, integrado por representantes del Gobierno, los trabajadores, los empleadores y representantes de la sociedad civil, y tiene como fin potenciar el diálogo social y servir de plataforma para discutir cuestiones laborales y de empleo en la práctica del tripartismo.

En marzo de 2009 el Gobierno elaboró y aprobó una nueva Política de Seguridad Social Nacional, destinada a ampliar la cobertura de seguridad social para facilitar la accesibilidad para los trabajadores de la economía no estructurada e introducir nuevos productos. Entre esos nuevos productos, la Política prevé un Fondo de Provisión como solución para los problemas de la vivienda y la educación de los trabajadores. Asimismo, la Política prevé el establecimiento de un Plan de Seguro de Maternidad para reducir los costos a los empleadores durante el período de permiso de maternidad.

En 2002 se estableció un Plan Nacional de Seguro de Salud para toda la población (*Mutuelles de Santé*), con el objetivo de cubrir a toda la población. A fines de 2008 ya estaba cubierto el 85 por ciento de la población.

En 2008, Rwanda estableció la Autoridad de Desarrollo Laboral cuya misión es fomentar, facilitar y orientar el desarrollo y la mejora de las calificaciones y competencias de la mano de obra nacional para así mejorar la competencia y la posibilidad de empleos, mediante el Sistema de Educación y Formación Profesional y Técnica (TVET).

Respecto al empleo de la juventud, el Gobierno de Rwanda se ha comprometido a ser uno de los países líderes en cuanto a la promoción del empleo de los jóvenes en África, en el contexto de la Red de Em-

pleos para Jóvenes (YEN). En este sentido, Rwanda ha creado un Programa Empresarial destinado a aumentar la empleabilidad de los jóvenes y ha creado también programas para fomentar el carácter empresarial entre los jóvenes mediante programas de formación empresarial, habiendo creado también el Banco de Crédito y Ahorros (COOJAD).

Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar a la OIT en su 90.º aniversario. En Rwanda este aniversario se ha celebrado con una serie de actividades a nivel nacional del 25 de abril al 25 de mayo de 2009 para coincidir con la celebración del Día del Trabajo. Las actividades de la celebración incluyeron, entre otras cosas, una conferencia acerca de la OIT, transmitida en vivo por la televisión y la radio, mensajes proyectados en una pantalla de muy grandes dimensiones, partidos de volleyball y basketball, camisetas con el mensaje del 90.º aniversario de la OIT, así como pancartas en los principales cruces de carreteras del país. Por otra parte, las actividades para celebrar a nivel nacional el 1.º de mayo, Día del Trabajo, estuvieron presididas por nuestro Presidente, Su Excelencia Sr. Paul Kagame. En su discurso, nuestro Presidente recordó el 90.º aniversario de la OIT así como la importante función que la Organización desempeña en la promoción de las relaciones laborales y el empleo.

Rwanda aprecia la colaboración y el continuo apoyo de la OIT y está comprometida a trabajar con esta Organización en sus esfuerzos para lograr la justicia social. El apoyo de la OIT a Rwanda fue sumamente importante en la realización de nuestro Plan de Acción Quinquenal para la Promoción del Programa de Empleo de la Mujer y los Jóvenes, la Política Nacional de Seguridad Social y el Programa de Capacidad Empresarial de las Mujeres, entre otros. En estos momentos se hacen preparativos para realizar una encuesta sobre la mano de obra en todo el país y preparar el Programa de Trabajo Decente por País — dos campos en que el respaldo efectivo de la OIT sería muy apreciado.

Antes de terminar, quisiera transmitir también una solicitud de los ministros del Trabajo de los cinco países de la Comunidad del África Oriental (Kenya, Uganda, Tanzania, Burundi y Rwanda), que se reunieron en Kempala, Uganda el 28 de noviembre de 2008. En esa reunión se convino que Rwanda y Burundi, que ahora son miembros de esa Comunidad, y que caen bajo la jurisdicción de la subregión de Yaundé que corresponde a la oficina de la OIT en Kinshasa pasen a formar parte de la zona de África Oriental, que corresponde a la oficina de Dar es-Salaam, y ello con vistas a la armonización de las actividades con otros programas de desarrollo regionales.

Original inglés: Sr. KYI (Ministro de Trabajo, Myanmar)

Deseo en primer lugar hacer un comentario sobre el Informe I(A), intitulado *Enfrentando la crisis mundial del empleo – La recuperación mediante políticas de trabajo decente*, que propone los elementos iniciales de un Pacto Mundial para el Empleo con el objetivo principal de obtener mejores resultados en materia de empleo y protección social al afrontar la crisis.

En relación con los componentes del Pacto Mundial para el Empleo, quisiera señalar que concordamos con lo dicho en los párrafos 88, 103 y 108 del Informe. Aprovecharé la ocasión para hacer una breve reseña de los esfuerzos que realizamos en relación con los párrafos mencionados. En Myanmar,

el Gobierno ha decidido desarrollar las infraestructuras y a tal fin ha adoptado medidas dirigidas a atender las necesidades básicas del sector privado y el sector público, especialmente en el sector de la agricultura, donde han aumentado las inversiones. En ese contexto, se están creando oportunidades de trabajo en las zonas rurales y deseo decirles que Myanmar está bastante bien preparado para hacer frente a la crisis del empleo.

En el Informe I(B) del Director General se aborda la función que cumplen los gobiernos en la dirección y la coordinación de la acción nacional contra el trabajo forzoso. En ese contexto, se examinan los enfoques en que ha de basarse la formulación de leyes y políticas sobre el trabajo forzoso. En Myanmar, la erradicación del trabajo forzoso se lleva a cabo con voluntad política. El mecanismo para la tramitación de quejas relacionadas con el trabajo forzoso establecido en virtud del Protocolo de Entendimiento complementario entre Myanmar y la OIT, se ha ampliado un año adicional. Además, la prohibición del trabajo forzoso se menciona claramente en la sección 359, capítulo 8, de la Constitución de la República de la Unión de Myanmar, ratificada por referendo celebrado en mayo de 2008, por un 92,48 por ciento de votos a favor.

Como ocurre en el marco de todas las constituciones del mundo, las leyes se promulgan para aplicar y pormenorizar disposiciones constitucionales vigentes. El deber y el derecho de promulgar tales leyes se mencionan en la sección 96. Las leyes que prohíben el trabajo forzoso y permiten la libertad de asociación se elaborarán y promulgarán de buena fe para que sean compatibles con el espíritu de los Convenios núms. 29 y 87.

Si se la examina detalladamente, la Constitución ciertamente refleja ese espíritu. Se debería adoptar una actitud positiva y respetuosa en relación con los objetivos que una nación y su pueblo están tratando de alcanzar con genuina voluntad política y buena fe. El espíritu de los Convenios núms. 29 y 87 está reflejado en la Constitución.

Hacer caso omiso de esos esfuerzos y adoptar enfoques negativos, por ejemplo una Constitución incompatible con los Convenios núms. 29 y 87, sólo arrojará resultados perjudiciales. Nosotros, el pueblo y el Gobierno de la Unión de Myanmar, nos hemos comprometido a continuar defendiendo la Constitución de la República de la Unión de Myanmar que hemos redactado y ratificado.

Para finalizar, deseo referirme a la actual situación de Myanmar en lo que respecta al juicio contra Daw Aung San Su Kyi, que sólo es un asunto interno de Myanmar, país que adopta medidas en el marco de su sistema jurídico y de conformidad con la legislación nacional. A tenor del principio jurídico universal nadie está por encima de la ley. En un país, el estado de derecho sólo puede existir si ese principio jurídico se respeta, se aplica y se promueve. Con respecto al juicio, no es sino un proceso favorable al estado de derecho, que es la característica esencial de la democratización. El Gobierno de Myanmar está firmemente determinado a seguir aplicando las otras tres medidas de las siete incluidas en la hoja de ruta para la democratización, y la comunidad internacional podría contribuir de la mejor manera en este proceso.

Por último, deseo aprovechar la oportunidad para asegurar a esta respetable Conferencia que Myanmar mantiene su compromiso de colaborar con la

OIT a fin de alcanzar el objetivo común que nos une.

(Asume la presidencia el Sr. Allam.)

Original árabe: Sr. ABDESALEM JERAD (representante, Unión Sindical de Trabajadores del Maghreb Árabe)

Quisiera transmitir, en nombre de las organizaciones sindicales miembros de la Unión Sindical de Trabajadores del Maghreb Árabe, mis felicitaciones y mi agradecimiento al Sr. Somavia por la calidad de los informes presentados este año. Sobre todo, por su Memoria relativa a los medios para hacer frente a la crisis económica y financiera mundial y lograr la recuperación a través de políticas destinadas a proporcionar un trabajo decente, mostrando de esa manera su preocupación por adaptar los programas de la OIT a las necesidades de los interlocutores sociales en el contexto de la crisis actual.

Nos enfrentamos a una crisis estructural dentro del modelo de la mundialización. Se trata de una crisis que amenaza los derechos de los trabajadores a través del cierre de instituciones, de despidos colectivos y de una escasez de ofertas de empleo. Nuestra responsabilidad de hoy es lograr que la justicia social y la creación de trabajo sean el principal motor del desarrollo.

En ese contexto, aprobamos la propuesta del Director General de establecer un Pacto Mundial para el Empleo que significaría la contribución de la Organización a una respuesta mundial coherente a la crisis. De la misma manera, aprobamos su preocupación por promover las políticas sociales ya no como políticas de acompañamiento de la recuperación económica, sino como una condición fundamental para la materialización de esa recuperación.

A pesar de la importancia de los elementos abordados por el Director General relativos a la formación profesional o a las indemnizaciones de desempleo, insistimos en la importancia del aumento de las inversiones en las industrias que requieren un elevado número de trabajadores para la aceleración del proceso de desarrollo y la creación de trabajo decente. Al mismo tiempo, reafirmamos la necesidad de la participación de los interlocutores sociales, a través de un diálogo social eficaz, en la elaboración y la aplicación de políticas destinadas a enfrentar la crisis y alcanzar un desarrollo duradero.

La crisis mundial ha reforzado la conciencia de que es necesario que exista una cooperación internacional a fin de instaurar una mundialización equilibrada, exigiendo para ello una reforma de las instituciones financieras internacionales y la organización de centros más eficaces de toma de decisiones. De esta manera, el principal papel de nuestra Organización consistiría en aplicar el Pacto Mundial en los programas de cooperación, tanto regionales como nacionales. En este contexto, aprobamos la idea de la creación de un fondo mundial para financiar esos programas y desarrollar la economía mundial.

De conformidad con el llamamiento del Director General, la Organización debe alentar a los interlocutores sociales de los países en vías de desarrollo, incluidos los países del Maghreb y árabes, a desarrollar el diálogo social regional y crear agrupaciones nacionales que les garanticen más posibilidades de inversión y de empleo. También debe intensificar sus actividades en coordinación con la Organización Árabe del Trabajo a fin de apoyar los derechos sindicales y crear una red árabe de información sobre los mercados de trabajo, sobre todo porque esta re-

gión está muy afectada por la disminución del nivel de la productividad y por el aumento del desempleo.

El logro del bienestar social requiere la instauración de la paz y la solución de los conflictos. En primer lugar, del conflicto árabe-israelí de conformidad con la legitimidad internacional.

Apreciamos, claro está, el seguimiento de la situación de los trabajadores de los territorios árabes ocupados que se efectúa en la Memoria del Director General, así como su preocupación por informar acerca de la situación de los interlocutores sociales en Palestina. No obstante, consideramos que para poner fin a los sufrimientos del pueblo palestino es necesario ejercer presiones sobre Israel a fin de que abra los puntos de paso, que detenga la colonización, que destruya el muro de separación y que restituya al pueblo palestino su derecho legítimo de construir su Estado independiente con Al Quds como capital.

De igual modo, consideramos que los esfuerzos de la organización destinados a prestar apoyo a la estabilidad y el crecimiento en la región requieren la eliminación de todas las causas de tensiones. Para ello es necesario poner fin a la ocupación del Golán sirio y de las Granjas de Shebaa en el Líbano, respetar la soberanía del Iraq y del Sudán. De esta manera se proporcionará a los pueblos de esa región un entorno propicio al desarrollo y a la democracia.

Original ruso: Sr. SAIDOV (Gobierno, Uzbekistán)

La Memoria presentada por el Director General en la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo es importante por la atención que otorga a las actividades nacionales en lo que se refiere a la creación y la conservación de los empleos en el marco de la actual crisis financiera mundial, así como a la prohibición del trabajo forzoso y, sobre todo, del trabajo infantil.

En este contexto, las medidas tomadas en Uzbekistán son serias y enérgicas, y tienen en cuenta el interés nacional, además de estar en conformidad con las normas internacionales del trabajo establecidas por la OIT.

En este momento, disponemos de un programa para luchar contra la crisis para el período 2009-2012 a fin de superar las consecuencias negativas de la crisis financiera mundial. Así, los principales contenidos de este programa, las tareas y los objetivos expuestos en detalle por el Presidente Islam Karimov, se recogen en un documento sobre la crisis económica financiera mundial, y las vías y medios para superarla, publicado en 2009.

En Uzbekistán hemos registrado importantes cambios cualitativos con respecto al empleo. En 2008, creamos más de 661.000 nuevos empleos, incluidos más de 374.000 en pequeñas y medianas empresas; alrededor de 220.000 en el sector de los servicios, y unos 97.800 para trabajadores a domicilio.

En el marco de nuestro programa para luchar contra la crisis, establecimos medidas específicas para garantizar la estabilidad del sistema bancario.

En primer lugar, los activos en poder de bancos comerciales superan en alrededor de 2,4 veces el volumen de los depósitos de los clientes, y todos los depósitos están cubiertos al 100 por ciento por la garantía estatal. En segundo lugar, se han adoptado medidas para acelerar la modernización y el reequipamiento de las empresas. En tercer lugar, existen medidas para apoyar a las empresas exportadoras y asegurar su competitividad en los mercados extran-

jeros. En cuarto lugar, hay medidas estrictas para reducir los costos de producción y reducir el consumo de energía. En quinto lugar, hay medidas para estimular la demanda interna e impulsar la producción de bienes de consumo y otros bienes.

Todas estas medidas están ayudando a crear empleo mediante el desarrollo acelerado de pequeñas empresas, la mejora de la producción, la infraestructura social y del mercado y diversas formas de trabajo a domicilio, y están en consonancia con las medidas para luchar contra la crisis esbozadas por la OIT y el Pacto Mundial para el Empleo.

Garantizar condiciones de trabajo decente, crear y proteger empleos, la creación de formas de empleo efectivas, son todas condiciones previas para eliminar el trabajo forzoso. Nuestro Parlamento ha ratificado los convenios fundamentales de la OIT, en particular los Convenios núms. 29, 105 y 111 relativos a la discriminación en el empleo y la ocupación, el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) en lo referente a las peores formas de trabajo infantil. Asimismo, nuestro Parlamento aprobó el año pasado un plan de acción nacional para aplicar los convenios de la OIT sobre la edad mínima y las peores formas de trabajo infantil.

En su Memoria, el Director General hace referencia al número de declaraciones realizadas ante los medios de comunicación en Uzbekistán con respecto al trabajo infantil en la industria del algodón, lo que ha hecho que muchas grandes empresas, tanto de venta al por mayor como al por menor, declaren que no comprarán más algodón exportado de Uzbekistán. Varias ONG se han asociado a esta campaña, y quieren darle un carácter político a la cuestión. Por este motivo, desearía presentar ciertas aclaraciones al respecto.

Estamos profundamente convencidos de que esas declaraciones están totalmente injustificadas. Han sido formuladas por empresas occidentales y medios de comunicación, en particular en lo que se refiere al trabajo infantil, y el único objetivo de las mismas es debilitar los altos porcentajes de nuestras exportaciones en el mercado mundial. Además, recientemente han aumentado ese tipo de declaraciones, lo que está relacionado con la decisión tomada por nuestro Gobierno de procesar y fabricar el algodón en nuestro país, y de exportarlo directamente sin intermediarios. Muchas grandes empresas se han visto simplemente privadas de la oportunidad de adquirir algodón de alta calidad procedente de Uzbekistán.

En otras palabras, la politización de esta cuestión, es decir, el tema del trabajo infantil, es un efecto coordinado y un nuevo método para reducir la competencia. Dado que la producción de algodón en los últimos años se ha convertido en una actividad realizada por pequeñas y medianas explotaciones agrícolas en las que el trabajo lo realizan fundamentalmente miembros de la familia, el empleo de un gran número de niños para la cosecha no resulta rentable.

Estamos en contra de todas las formas de trabajo forzoso, incluido el trabajo infantil. Ahora bien, desearía señalar que, en cierta medida, se hace referencia al trabajo infantil sólo de forma negativa. Este tipo de enfoque es contraproducente, ya que hay muchos jóvenes menores de 18 años que trabajan de forma legal, y su trabajo está adaptado a su edad y a su madurez psicológica, y no debería considerarse como una violación de las normas interna-

cionales del trabajo, tales como los Convenios núms. 10 y 60 de la OIT.

Para concluir, quiero felicitar a todos los participantes en esta reunión de la Conferencia en el 90.º aniversario de la OIT, esta institución internacional única basada en el tripartismo.

Original inglés: Sr. EVANS (representante, Comisión Sindical Consultativa ante la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE))

Me complace tener esta oportunidad para dirigirme a la Conferencia en nombre de la Comisión Sindical Consultativa, que agrupa a las 55 centrales sindicales de los países de la OCDE y es socia de la Confederación Sindical Internacional (CSI) y de las Federaciones Sindicales Internacionales en el Consejo de Sindicatos Mundiales.

Esta reunión de la Conferencia se está celebrando en un momento crítico para los trabajadores de todo el mundo. La crisis financiera ha sumido al mundo en una profunda recesión. En el último trimestre de 2008, las economías de la OCDE se contrajeron a una tasa anual del 8 por ciento y, en el primer trimestre de este año, en un 8,4 por ciento. Estas cifras no se habían registrado desde el decenio de 1930. La referencia a los «brotes verdes» de la recuperación es un sueño, más que una realidad. En Europa y los países industrializados, los trabajadores están perdiendo sus puestos de trabajo, sus hogares y sus pensiones. Pero para los habitantes de los países en desarrollo, las consecuencias son mucho mayores, literalmente de vida o muerte. La OIT advierte de que 200 millones de personas más corren el riesgo de caer en la pobreza extrema.

A corto plazo, en la propuesta de crear un Pacto Mundial para el Empleo, recogida en la Memoria del Director General de la OIT, se indican las medidas que han de tomarse. En calidad de organismo sindical, nuestro deber es proteger a nuestros miembros y a sus familias de los peores efectos de la crisis. El sector público debe liderar las medidas de recuperación. Las declaraciones formuladas en la reunión del G-20, así como las que vamos a presentar en las próximas reuniones de la OCDE y del G-8, recogen los criterios que deberían aplicarse en los planes de estímulo y de recuperación, así como en los planes de inversión pública.

Concretamente, las medidas deben tomarse con celeridad, tener una incidencia de envergadura en la creación de empleo, ser socialmente justas y proteger a los más desfavorecidos, así como lograr una transformación que permita resolver los problemas del cambio climático, mejorar la productividad y las capacidades de las generaciones futuras, y lograr que nuestras economías retomen la senda del crecimiento.

Demasiados países distan mucho de trabajar de manera coordinada. Los sindicatos mundiales instan a que se adopte un plan de recuperación real en los países industrializados, como parte del Pacto Mundial para el Empleo, en virtud del cual éstos se comprometerían a destinar un uno por ciento adicional de su PIB en inversión pública durante cada uno de los tres próximos años. Según nuestras estimaciones, esta medida permitiría aminorar y estabilizar el ritmo al que crece el desempleo; de no tomarse dicha medida, el aumento sería catastrófico.

También ha de ponerse en marcha un mayor número de programas de estímulo para mantener a los trabajadores en sus puestos de trabajo, hasta que las medidas de inversión permitan obtener resulta-

dos. Necesitamos, por ejemplo, planes de distribución inteligente del trabajo, en virtud de los cuales los trabajadores pudiesen mantenerse en sus puestos hasta que repuntase la demanda y, de ser necesario, trabajasen a tiempo parcial y obtuviesen una compensación por parte del Estado en forma de capacitación o readaptación profesional.

Las medidas también han de destinarse a los jóvenes; de lo contrario, corremos el riesgo de perder a una cohorte, si no es a toda una generación, de jóvenes que podrían abandonar la escuela para pasar a engrosar las filas de desempleados y, al cabo de unos años, en el momento de lograrse la recuperación, podrían ser rechazados por los empleadores.

Esperamos que estas ideas, que también se debaten en el contexto del Pacto Mundial para el Empleo, sean objeto de consenso. Pero, aún más importante, se debe lograr que los gobiernos tomen medidas al respecto en la reunión de Ministros de Finanzas de la OCDE, que se celebrará en dos semanas, y en la reunión de dirigentes del G-20, que se celebrará en septiembre.

También existen otros motivos de preocupación, además de saber qué tipo de modelo de crecimiento surgirá como consecuencia de la crisis. Los gobiernos están contemplando la necesidad de contar con una «estrategia para salir de la crisis», que consistiría en abandonar las medidas consideradas «excepcionales» que se han adoptado en los 9 últimos meses. Los economistas del FMI y de la OCDE han preparado un documento sobre políticas a mediano plazo para la reunión del G-8. Leí esta información hace unos días con cierta aprehensión, ya que pensé que en el documento se propugnaría retomar los métodos empresariales anteriores a la crisis. Sin embargo, no se pretendía volver a las prácticas habituales, sino algo mucho peor.

Las medidas para salir de la crisis implicarían recortes mucho más drásticos en el gasto público con objeto de poner fin a la acumulación de la deuda pública, deuda acumulada en parte para poder salvar a los bancos; la reducción de los derechos y las prestaciones de jubilación, especialmente para los trabajadores del sector público, habida cuenta de los cambios demográficos; y una mayor flexibilidad salarial, es decir, reducciones salariales y un aumento de la desregulación laboral en los países de la OCDE, para poder competir con la economía china, que está cada vez más integrada en la economía mundial.

Estas perspectivas de futuro son absolutamente inaceptables. Como se indica en la Memoria del Director General, debemos aprovechar esta crisis para encontrar una manera de lograr salir de ella. Esa manera debería no sólo permitirnos salir del caos sino también lograr que todos los gobiernos actúen conjuntamente para crear un futuro en el que: el crecimiento sea más equilibrado entre el Norte y el Sur; no se destruya el medio ambiente; se otorgue al sector financiero su función legítima consistente en financiar una inversión real; el sector público desempeñe una función esencial y contemos con una base fiscal amplia, equitativa y sostenible para financiarlo; y, sobre todo, los frutos del crecimiento se distribuyan de manera equitativa dentro de los países y entre ellos.

Este objetivo requerirá un modelo de crecimiento mundial muy distinto al actual, mucho más próximo a los modelos ya expuestos en numerosos documentos sobre perspectivas de futuro publicados por la OIT. Nadie pone en duda las dificultades que repre-

senta esta tarea, pero el movimiento sindical mundial está hoy más unido que nunca. Juntos lo lograremos. Juntos debemos lograrlo.

Original inglés: Sra. BRIGHI (trabajadora, Italia)

En su discurso de apertura de la 97.^a reunión de la Conferencia de la OIT, el Director General declaró lo siguiente: «Hemos oído hablar mucho de la crisis de las hipotecas precarias. Existe también lo que llamaría yo la crisis del trabajo precario, es decir, trabajos por debajo de las normas y vulnerables, sin derechos fundamentales, sin seguridad básica, sin perspectiva de movilidad y dignidad».

Esto se dijo hace un año. Hoy, la rápida sucesión de las tres crisis mundiales, es decir, el cambio climático y medioambiental, la crisis alimentaria y la crisis financiera y económica, que desencadenó una crisis del empleo, exigen imperativamente encontrar soluciones adecuadas.

Estas crisis han puesto definitivamente en entredicho el modelo económico y financiero en que se basan las estrategias de las instituciones internacionales, los gobiernos y las empresas.

Las instituciones de Bretton Woods, la Junta de Estabilidad Financiera y los modelos macroeconómicos deben ser cuidadosamente reformados. La concesión de préstamos y la asistencia financiera debe orientarse a apoyar medidas anticíclicas que estimulen el crecimiento, respetando y fomentando al mismo tiempo las normas laborales y el trabajo decente. De esto modo se garantiza la plena participación de los interlocutores sociales y, mediante la creación de nuevos mecanismos de regulación, que los mercados financieros funcionen para todos.

El desafío que se plantea a la OIT en este momento es el de mejorar su capacidad de ofrecer a sus mandantes y a las instituciones internacionales respuestas coherentes y adecuadas, así como los medios más eficaces para resolver de una manera positiva y duradera esta crisis compleja, fomentando con ello la sostenibilidad, el trabajo decente, la justicia social, la democracia y la estabilidad.

Así pues, la OIT no debe limitar su labor a la investigación, sino que, aprovechando su estructura tripartita, debe plantear estrategias activas que puedan dar respuesta a la crisis.

En ese sentido, los trabajadores de Italia apoyan plenamente la propuesta de la OIT de un Pacto Mundial para el Empleo que funcione como un instrumento fundamental para la recuperación de la economía real y la reforma de la estructura de las políticas macroeconómicas.

Esta reunión de la Conferencia de la OIT debe aprobar un conjunto ambicioso de propuestas que sirvan de orientación a los gobiernos y a las próximas Cumbres del G-8 y del G-20, las cuales deberán poner en práctica las conclusiones de la Cumbre sobre el Empleo del G-8 celebrada en Roma.

No solamente necesitamos medidas urgentes y concertadas, sino también iniciativas a largo plazo elaboradas a través del diálogo social y centradas en el trabajo decente, el salario decente y el respeto de las normas laborales para todos.

El funcionamiento eficaz de un Pacto Mundial para el Empleo no sólo requiere un consenso político sólido; también requiere recursos financieros suficientes. Los recursos que se han destinado a la recuperación de los mercados financieros deberán destinarse ahora a garantizar apoyo y líneas de crédito para inversiones productivas, el aumento del empleo, la mejora de los programas de prestaciones

en materia de empleo y la recuperación económica, especialmente en los países pobres.

Debe definirse una convergencia similar de las políticas para resolver las cuestiones relacionadas con competencia fiscal y de los costos laborales, la evasión fiscal internacional, así como para acabar con los paraísos fiscales que fomentan la salida de capitales de los países pobres. Los recursos financieros liberados podrían utilizarse para reforzar los planes de empleo.

La propuesta de crear un Fondo Mundial para el Empleo mediante la utilización de un porcentaje de los paquetes de estímulo fiscal de los países del G-20 con el objeto de ofrecer fuentes de desarrollo sostenibles podría ser un medio importante cuya adopción deberá decidirse en consulta con los interlocutores sociales.

Es necesario dar mayor importancia a la lucha contra la pobreza mediante la promoción del trabajo. Se requiere un mecanismo justo y transparente para calcular la deuda que se base en los principios de la responsabilidad compartida entre los acreedores y los deudores, que incluya la modificación profunda de las estrategias del FMI y que no debilite la economía interna, la protección social y las políticas del empleo. Exhortamos a los gobiernos del G-8 a que respeten sus compromisos en materia de ayuda y de rendición de cuentas. Ello incluye un aumento de sus contribuciones para la cooperación multilateral, por ejemplo a la OIT y a su importante Centro de Formación de Turín.

La OIT debería tomar la iniciativa en la promoción a escala internacional y regional de una acción decidida y concertada, y los gobiernos deberían otorgarle a la Organización un papel central para orientar, garantizar y supervisar la adopción de una serie de medidas de emergencia y de protección social para salvar puestos de trabajos y proteger los salarios; evitar que se socaven las normas internacionales, para comenzar las normas fundamentales del trabajo; definir políticas e incentivos fiscales coordinados para la promoción de inversiones sostenibles, productivas y favorables al medioambiente, del empleo y de los fondos de protección social.

La OIT puede ayudar a los mandantes a elaborar medidas eficaces de protección social, aplicables a los trabajadores con empleos precarios del sector de los amortiguadores de la crisis, de desarrollo de las calificaciones de los trabajadores, así como políticas activas de mercado de trabajo, especialmente para los jóvenes, las mujeres y los trabajadores migrantes.

Más de la mitad de los trabajadores del mundo no pueden ejercer todavía el derecho a la libertad de sindical y de asociación ni el derecho a la negociación colectiva, algo fundamental para mejorar las condiciones de trabajo y los salarios decentes.

Hay países que han ratificado convenios fundamentales en materia de derechos humanos pero en ellos, sin embargo, se violan cada vez con más frecuencia los derechos de los trabajadores. Existen condiciones precarias, economía informal, trabajo temporal, estacional, migrantes indocumentados, acoso, trabajo infantil, todo esto pone en riesgo muchos convenios.

El reto es respetar los convenios internacionales de la OIT. Todo esto se está debatiendo en la Comisión de Aplicación de las Normas.

La OIT tiene que lograr que los gobiernos superen la violación de los convenios. Hay que analizar la situación de países en concreto como Colombia,

Guatemala, Perú y Birmania; y Birmania por ejemplo, nos enfrentamos al gran test de la coherencia y la credibilidad de los gobiernos.

Apoyamos las conclusiones y la reunión especial sobre el Convenio núm. 21 y también las conclusiones adoptadas sobre el Convenio núm. 87 sobre el caso de Birmania.

Reiteramos el pedido al Gobierno de este país realizado también por mi Gobierno para que libere al Premio Nobel Aung San Suu Kyi y a todos los prisioneros políticos. Es importante que el país revise su constitución y abra un diálogo tripartito orientado a la democracia.

La situación en Birmania ha de ser un reflejo para con la democracia, dignidad, derechos humanos y trabajo decente.

La OIT puede contribuir a construir a un mundo en que estas palabras permitan que los trabajadores se vean libres del temor y del hambre.

Original francés: Sr. COSTACHE (empleador, Rumania)

El momento actual que se vive en todo el mundo es desgraciadamente muy difícil desde el punto de vista económico, y las repercusiones de esta situación se han extendido también a los empleadores y a los trabajadores.

La crisis financiera y económica mundial afecta a los mercados, las economías y las regiones, con una serie de efectos en cadena que llegan hasta los negocios, las empresas y los trabajadores, y cuyo fin no puede preverse aún.

En muchos países del mundo, el crecimiento económico del año pasado se ha ido transformando poco a poco en recesión y, en el contexto de los efectos que de ello resultan y que han repercutido en los procesos empresariales y en las relaciones de trabajo, la crisis económica tiende a transformarse en una crisis del empleo.

Los empleadores de Rumania se han propuesto recuperar lo más rápidamente posible los empleos perdidos en relación con la crisis y, con dicha finalidad, piden al Gobierno de Bucarest que acepte algunas medidas ya propuestas a efectos de la creación de nuevos mecanismos financieros y bancarios.

Consideramos que si bien los efectos de la crisis económica actual se propagan de manera global, pueden ser atenuados e inclusive eliminados mediante una acción coordinada en el ámbito de los organismos internacionales, con la participación de las instituciones nacionales.

Los empleadores, de común acuerdo con los sindicatos, piden encarecidamente al Gobierno que intervenga con firmeza en el sector de las inversiones en infraestructura, tanto de forma directa como a través de alianzas público-privadas. Desde esta perspectiva, la función actual de la Conferencia Internacional del Trabajo es evidentemente muy importante.

En Rumania, los empleadores se han dado cuenta de la inmensa responsabilidad que les incumbe en lo que respecta a las consultas a fondo que deben entablar con el Gobierno y los sindicatos, a fin de abordar temas de interés económico y social, en especial con relación a la problemática que plantean los planes y las medidas anticrisis. A este respecto, en Rumania los empleadores hablan hoy con una sola voz. Esta voz única ha demostrado ser capaz de imponer al Gobierno una serie de medidas concretas contra la crisis, aceptadas inclusive por las federaciones sindicales. Para el año fiscal 2009, se han previsto en el presupuesto 27 medidas anticrisis

propuestas por los empleadores. Los empleadores de Rumania consideran que la principal de ella es el diálogo social participativo permanente, puesto que la crisis tiene efectos nocivos que en ocasiones no pueden cuantificarse.

Las consecuencias de la crisis económica en Rumania afectan tanto los intereses de los empleadores como los de los trabajadores. En este sentido, los empleadores y los sindicatos son conscientes de que su objetivo común es la atenuación de los efectos de la crisis así como la reactivación del crecimiento económico, la fijación de prioridades a nivel nacional y la distribución equitativa de los costos que se generen durante este período.

Por ello, la elaboración conjunta de un plan de medidas anticrisis y de reactivación económica diseñado por los empleadores y los sindicatos de Rumania, ya propuesto al Gobierno, sería apropiada para sentar las bases de un acuerdo económico y social adecuado a las particularidades específicas de esta etapa.

Las políticas económicas y sociales de los gobiernos deben crear las condiciones necesarias para que los recursos humanos se utilicen en actividades económicas sostenibles; para llevar adelante la gestión de los presupuestos, en un marco de fuertes limitaciones; para instaurar nuevos mecanismos que permitan acrecentar la confianza en la economía; y para limitar los efectos de la crisis en los grupos de personas más desfavorecidas.

Estamos convencidos de que los debates, las decisiones y las recomendaciones de la actual reunión de nuestra Conferencia redundarán en beneficios significativos para todas las delegaciones, contribuyendo de manera sustancial a superar la crisis del empleo.

Original árabe: El PRESIDENTE

La Conferencia ha recibido una solicitud de derecho de réplica. El Sr. Bustillos Aramayo, representante de los empleadores de Bolivia, solicitó que se le autorizara a ejercer el derecho de réplica respecto a la declaración hecha por el Sr. Chipana Callizaya, Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social de Bolivia.

En mi carácter de Presidente, autorizaré al solicitante a ejercer el derecho de réplica al final de la presente sesión, después de que haya hablado el último orador inscrito en la lista.

Conforme a lo decidido por la Mesa de la Conferencia, el derecho de réplica debe ser breve, no puede exceder de dos minutos, debe limitarse al punto de discordia, no debe en ningún caso dar pie a un nuevo discurso, y debe expresarse en un correcto lenguaje parlamentario.

Como decidió asimismo la Mesa de la Conferencia, no habrá derecho de réplica a la réplica.

Original árabe: Sr. AHMMED (empleador, Iraq)

La Organización de Empleadores de Iraq desea manifestar su alta estima y aprecio por la Memoria del Director General relativa al seguimiento de los principios y derechos fundamentales, que en esta ocasión trata sobre la supresión del trabajo forzoso. Es un elemento que alienta los esfuerzos desplegados por los Estados Miembros de la Organización para consolidar los principios que figuran en los estatutos de la organización y en la Declaración de Filadelfia. Este seguimiento permite tener conocimiento sobre los éxitos de la Organización en la

asistencia que presta a los distintos países para ayudarles a aplicar los distintos principios.

La inclusión del tema de la repercusión de la crisis económica y financiera internacional en el empleo y las políticas sociales es muy oportuna para poder hacer frente a la crisis, así como a los retos y obstáculos que supone. Permite aprovechar las ideas y las experiencias de los distintos países para encarar la crisis, en particular, para hacer frente a los problemas del aumento del desempleo y de las limitaciones sociales, que constituyen una viva preocupación de todos los interlocutores sociales y una amenaza para la seguridad y la paz de la humanidad en su conjunto.

En lo que se refiere a las medidas adoptadas en Iraq para hacer frente a esta crisis, se han promulgado ya muchas leyes y normativas, como la aplicación de los reglamentos sobre importación y exportación, sobre el cobro de impuestos en el sector aduanero, la ley sobre la protección de la industria nacional y de los consumidores, y la ley sobre el trabajo y la protección social, además de los estudios en curso para elaborar normativas adicionales que aumenten la protección social.

El Gobierno del Iraq ha proporcionado servicios de crédito para las pequeñas y medianas empresas por un valor estimado de más de mil millones de dólares, cuestión que esperamos que sirva para reactivar los mercados y crear oportunidades de empleo.

Con respecto al medio ambiente, el Iraq ha firmado el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal para eliminar las sustancias que agotan la capa de ozono. Hemos adoptado asimismo disposiciones para mejorar el medio ambiente no solamente en Iraq, sino también en los países vecinos.

El Iraq también se ha sumado a la iniciativa denominada Pacto Mundial, que aspira a organizar a los empresarios junto con la comunidad internacional en torno a unos compromisos mutuos. Esta iniciativa ha suscitado muchísimo interés y es una prueba de que el mundo es consciente de la importancia del Iraq y de sus posibilidades en todos los sectores. El Iraq cuenta con enormes posibilidades para su reconstrucción y progreso, y está en condiciones de superar algunas de las dificultades que persisten en la región.

Iraq ha conseguido resultados satisfactorios en cuanto a restablecer la paz y la seguridad, y han disminuido los casos de violencia gracias a la lucha contra el terrorismo y los esfuerzos por sofocar los conflictos civiles entre las distintas comunidades. Asimismo, hemos organizado unas elecciones libres en aplicación de la ley núm. 13 de 2006 y se ha constituido el consejo superior de inversiones del país y en algunos distritos. Esos éxitos han contribuido a la llegada de algunas empresas internacionales para examinar las posibilidades de inversión en nuestro país.

Desearíamos que se amplíe la utilización del árabe en la labor de la Organización, ya que pensamos que no se corresponde con el volumen y la labor desarrollada por nuestros países.

Acogemos con satisfacción el interés del Director General con respecto a Palestina y los territorios árabes ocupados, ya que cada año se envía una misión. Apoyamos las observaciones formuladas por el grupo de redacción del grupo árabe y también el derecho palestino a la autodeterminación.

Para terminar, deseo recordar que el Iraq es un miembro fundador de esta Organización, ha contribuido de forma muy activa en todas las actividades

de la Organización. En la actualidad necesita ayuda para poder llevar a cabo programas y proyectos que permitan fortalecer la capacidad de nuestros interlocutores sociales, y pedimos que se cumplan las promesas realizadas para apoyar a la organización más representativa de los empleadores iraquíes, en el contexto del programa elaborado hace dos años, y que se facilite la financiación necesaria para que se pueda aplicar dicho programa.

Original inglés: Sr. SHAH (trabajador, Sri Lanka)

En primer lugar, agradezco al Director General de la OIT y a su equipo el habernos presentado este documento estratégico sobre la forma de hacer frente a la crisis mundial del empleo.

En el marco de las deliberaciones que se están llevando a cabo con respecto a la crisis financiera mundial, la crisis económica resultante y sus estrategias de recuperación, y en nombre del pueblo trabajador de Sri Lanka, tengo el placer de aportar mis observaciones ante esta sesión plenaria. Si bien me voy a centrar en los retos a los que se enfrenta nuestro país en el contexto de la crisis financiera mundial, también es importante analizar las cuestiones políticas, económicas y laborales en estos momentos tan complejos.

Se han registrado muchos problemas en los sectores financiero y bancario en los países desarrollados, pero el sector bancario de Sri Lanka no ha sufrido grandes repercusiones hasta la fecha, excepto por la quiebra de algunas empresas financieras cuyo control ha sido tomado por el Gobierno. El sistema bancario es relativamente estable debido a que tenemos una economía mixta y un sólido sistema bancario estatal, en el que los dos mayores bancos comerciales que son propiedad del Estado dominan más del 50 por ciento del mercado.

Gracias a esta ayuda estatal, estos bancos estatales han podido asegurar el elemento más vital, es decir el contar con la confianza del depositante, en unos niveles muy altos. Sin embargo, la crisis ha causado también muchas pérdidas de puestos de trabajo en menor grado y en otros sectores, como por ejemplo, el del textil y el turismo.

Durante las dos últimas décadas, los distintos gobiernos de nuestro país, a petición de las IFI, han hecho muchos intentos para privatizar las empresas estatales junto con los dos bancos comerciales estatales más importantes. No obstante, debido a la lucha continua de los sindicatos, hemos tenido éxito y hemos podido rechazar la privatización de las empresas fundamentales económicamente, incluidos todos los bancos estatales.

Esas luchas, de hecho, obligaron al Gobierno actual, dirigido por el Presidente Mahinda Rajapakse, que es conocido por ser una persona próxima a los trabajadores, a comprometerse en la campaña de las elecciones a la presidencia del año 2005, a que ninguna institución estatal sería privatizada. Desde entonces ha mantenido su compromiso y el sector estatal se ha mantenido bastante estable, a pesar de algunas deficiencias. Por lo tanto, nuestro país no ha conocido un impacto negativo directo hasta la fecha, en el mismo grado en que han tenido que hacer frente a la crisis otros países con economías de mercado basadas en el sector privado. Aprovecho esta oportunidad para saludar a los sindicatos de Sri Lanka por el abnegado servicio prestado, que ha permitido proteger a las empresas estatales y así mitigar los efectos adversos de las economías basadas en el sector privado no regulado.

Es evidente que la crisis mundial ha surgido por el sistema económico de mercado no reglamentado, impulsado por el sector privado. Durante las dos últimas décadas, al conceder asistencia financiera a los países en desarrollo, los capitalistas fomentaron las condiciones impuestas por las IFI, como la privatización y las reformas de la legislación laboral que, de hecho, agravaron las precarias condiciones de vida de los grupos mayoritarios de personas en esos países. Resulta irónico que los países que tienen economías de mercado, contrariamente a su propio credo, no solamente liberaron el dinero de los contribuyentes, sino que también recurrieron a la nacionalización de las instituciones financieras en quiebra para poder ayudarles y conservar la confianza de los depositantes.

Las últimas experiencias relativas a la crisis actual demuestran que los trabajadores han sido los primeros afectados por la crisis. Millones de trabajadores han perdido sus empleos, mientras que los empleadores siguen obteniendo las partes más importantes de las ganancias, remuneraciones y mantienen su parte de los beneficios. Los gobiernos de muchos países en desarrollo, durante estas dos últimas décadas, han negado el derecho a la seguridad de los trabajadores, debido a los dictados de las IFI financiadas por los capitalistas. Como los sindicatos de Sri Lanka han opuesto resistencia a estos dictados, el impacto sobre los trabajadores ha sido mínimo hasta la fecha. Sin embargo, teniendo en cuenta que la economía de Sri Lanka también está unida a la economía mundial, nosotros también deberemos hacer frente, antes o después, a los efectos negativos de la crisis. Por lo tanto, frenar la crisis es fundamental y los retos resultantes tienen que ser abordados con nuevas y progresivas perspectivas económicas, en vez de políticas dirigidas por el mercado. Pensamos que con el Gobierno actual, con alguna reserva sobre algunas cuestiones de política y bajo la dirección del Presidente Mahinda Rajapakse con su disposición empírica, repito, su disposición empírica, estos retos podrán ser abordados si se cambian las políticas económicas de forma paulatina, por lo menos en un grado tolerable.

Por lo tanto, el sistema capitalista, que abogaba por una empresa libre y no reglamentada, da lugar a convulsiones económicas periódicas en vez del desarrollo y la prosperidad de los que tanto se ha hablado. Este sistema ha fracasado lamentablemente, por lo que debería ser reemplazado con un nuevo sistema progresivo de política económica, en virtud de la cual se elimine la distribución desigual de la riqueza y se ponga remedio, al mismo tiempo, a los efectos adversos resultantes.

Aprovecho esta oportunidad para abordar el tema de la guerra y las hostilidades entre el Gobierno de Sri Lanka y los LTTE que han durado más de 27 años. En Sri Lanka, los sindicatos se han opuesto a la guerra librada por ambas partes y continúan ejerciendo presión para obtener una solución política, lo que ha sido totalmente ignorado. Sin embargo, debido a una actitud inflexible, los LTTE, están siendo vencidos militarmente, a expensas del elevado número de pérdidas humanas entre las fuerzas armadas, los dirigentes de los LTTE y los civiles inocentes. El conflicto militar ha provocado enormes pérdidas en términos de vidas humanas, propiedad y desarrollo en toda la isla. Sin embargo, cabe señalar la cuestión de si la derrota militar de los LTTE podría contribuir a encontrar una solución a las preocupaciones de la minoría tamil.

Por último, estoy convencido de que la mayoría de los sindicatos de mi país consideran que, en el reconocimiento del derecho fundamental a la autodeterminación de las comunidades minoritarias, por supuesto en el marco de un Sri Lanka unido, es preciso considerar la causa del conflicto desde el punto de vista político sin demora, y encontrar una rápida solución a fin de prevenir más derramamientos de sangre y los desastres que hemos experimentado hasta la fecha.

Confío en que el contenido de mi presentación cobrará impulso de modo que las partes interesadas tomen nota del mismo a fin de considerar las cuestiones allí abordadas.

Original inglés: Sr. THET (empleador, Myanmar)

La Federación de Cámaras de Comercio e Industria de la Unión de Myanmar tiene por cometido representar y proteger los intereses de los sectores económicos privados como organización no gubernamental a nivel de todo el Estado. En 2009, la Federación tiene un total de 18.415 miembros, entre particulares y empresas locales y extranjeras. Además, la Federación coopera con otras organizaciones internacionales en calidad de asociación afiliada.

Observamos que en el Informe global del Director General de la OIT se mencionan los principios destinados a los jefes de empresa para combatir el trabajo forzoso y la trata. Nuestro país no puede aplicar aún el principio que prescribe formar a auditores, empleados de recursos humanos y de ejecución para que sepan detectar las prácticas de trabajo forzoso y encontrar los medios idóneos para paliarlas. Estas actividades conviene llevarlas a cabo ahora y proseguirlas en el futuro. Con respecto a los contratos, los trabajadores están amparados por contratos de empleo suscritos entre los trabajadores y los empleadores. Los términos del contrato deben ser conformes a determinados principios. La Federación desempeña un papel importantísimo sirviendo de nexo para las cuestiones laborales entre el Estado y el sector privado.

Como lo ha señalado nuestro Ministro de Trabajo, es un principio universal del derecho que la leyes se elaboren de conformidad con la Constitución.

En Myanmar, la Constitución ha sido ratificada por el 92,48 por ciento de la población del país, lo cual refleja la voluntad popular. Si se estudia detenidamente la Constitución, se podrá apreciar que es conforme con el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87). Una actitud positiva a este respecto, será provechosa para todos, ya que su redacción carece de cualquier ambigüedad jurídica.

Con respecto a la función de liderazgo de las organizaciones de empleadores en la lucha contra el trabajo forzoso, la Federación está llevando a cabo actividades prácticas. Para eliminar el trabajo forzoso en las fábricas y las industrias del país estamos en estrecho contacto con el funcionario de enlace de la OIT. Pero estas actividades se realizan sólo dentro de nuestro ámbito, y las propuestas contenidas en el Informe global tienen que seguir llevándose a cabo en el futuro.

La Federación colabora con el Gobierno prestando apoyo a la investigación, la realización de encuestas y la recogida de datos estadísticos para definir la magnitud de las dificultades en los planos nacional e industrial.

Muchas organizaciones internacionales de empleadores han abordado el problema de trabajo forzoso y la trata a nivel nacional. Cuando se constituyó la Federación para representar a los empleados a nivel nacional, prestó más atención a la lucha contra la trata de personas y trabajo forzoso. Actualmente, nuestra organización de empleadores coopera con el Ministerio de Trabajo en la resolución de los problemas relacionados con la lucha contra el trabajo forzoso y recibe asistencia del Ministerio. Por más que nuestras organizaciones de empleadores se esfuercen por resolver los problemas, sigue habiendo dificultades debido a las sanciones impuestas a Myanmar.

Nuestros recursos naturales se explotaban y procesaban por la industria local para producir productos acabados y semiacabados de exportación. Myanmar había obtenido beneficios de los sectores exportadores. Pero desde que los Estados Unidos y la Unión Europea impusieron sanciones económicas al país, el volumen de las exportaciones descendió y afectó gravemente a todas las industrias. A raíz de este impacto negativo, las industrias locales tuvieron que cerrar fábricas, reducir la plantilla y despedir personal. Miles de trabajadores perdieron sus empleos y las familias que dependían de ellos se vieron sumidas en la pobreza. No será posible crear más oportunidades de empleo para las comunidades locales a menos que se levanten las sanciones. La crisis económica actual también ha tenido repercusiones en nuestra economía.

Quisiera concluir expresando la necesidad de que se reconsideren la sanciones impuestas a Myanmar, ya que llevan a la recesión económica de las empresas privadas y tienen un efecto negativo en la población en general.

Original inglés: Sr. MANUFOLAU (trabajador, Fiji)

Desde el 5 de diciembre de 2006, Fiji atraviesa un período tormentoso y en muchos aspectos de nuestras vidas reina la incertidumbre. Las repercusiones de los cuatro golpes de estado todavía nos siguen afectando y los recientes eventos de diciembre de 2006 han aumentado la carga que pesa sobre los trabajadores, que es el grupo más vulnerable en estos azarosos tiempos. Además, estos problemas se ven exacerbados por los efectos de la crisis financiera mundial, que causa estragos en industrias como el sector de la construcción y el turismo.

Quiero asegurarles que la FTUC no aprueba la manera en que se desarrollaron los hechos del 5 de diciembre de 2006 ni la derogación de la Constitución de Fiji en abril de 2009. No podemos aprobar actos ilegales para alzarse con el poder político por medios ilegítimos ni la negación de los derechos humanos fundamentales.

No obstante, hemos mantenido el diálogo y seguimos trabajando con el Gobierno actual, que ha introducido un nuevo orden jurídico. Quiero hacer hincapié en que nuestra prioridad es cumplir nuestro compromiso y nuestra responsabilidad de velar por las necesidades e intereses de los trabajadores que representamos. Esos mismos trabajadores por los que hemos luchado durante decenios para que llegasen a percibir un salario decente se ven ahora obligados a combatir la escalada de los precios de los alimentos, un nuevo orden jurídico, y la reciente devaluación del dólar de Fiji.

Permítanme ahora señalar la difícil situación de los empleados del sector público. Los decretos del Gobierno han erosionado los derechos de estos tra-

bajadores. Los sindicatos del sector público se enfrentan a la reducción de la edad de jubilación, que ha pasado de 60 a 55 años, medida que se ha aplicado como parte de la reforma del sector público. La suspensión de la prima por trabajo meritorio y la aplicación del Informe de Evaluación Laboral, viene a agravar el sufrimiento de esos trabajadores. Todos esos decretos están a su vez protegidos por otro decreto que prohíbe impugnar la validez o la legalidad de esos decretos.

Por otra parte, tenemos conocimiento de que el régimen ha preparado un plan estratégico de cuatro años en el cual, en la sección dedicada a la recuperación económica, se hace una recomendación para poner fin a todos los convenios colectivos celebrados con los sindicatos. Ello augura un desastre para el movimiento sindical en Fiji y, además, va en contra de los principios fundamentales que la OIT siempre ha mantenido y, naturalmente, contra la existencia misma de las estructuras tripartitas.

Como es sabido, los regímenes autocráticos en todo el mundo aprueban legislación que va en contra de la libertad sindical, que promueve la reducción de los derechos humanos y restringe la libertad de la prensa. Instamos al régimen de Fiji a que no siga por ese camino porque es motivo de suma preocupación. Instamos al Gobierno a que participe de buena fe en negociaciones con los sindicatos del sector público, concepto que forma parte de la legislación que ha promulgado.

Como quizás sea de su conocimiento el Reglamento de Emergencia Pública ha restringido la libertad de reunión y ha contribuido a decelerar aún más el crecimiento económico, que ha caído en picado desde diciembre de 2006. No obstante, apoyamos la nueva legislación laboral promulgada en 2007. A partir de esa fecha, las relaciones laborales en Fiji han experimentado un cambio significativo.

Quisiera señalar que si bien ese conjunto de medidas legislativas no es una cesta de golosinas para los trabajadores, consideramos que representa un paso en la dirección acertada para llegar a contar con normas mínimas decentes por lo que se refiere a las condiciones de trabajo de todos los trabajadores, sindicados o no. Las nuevas leyes incluyen nuevos conceptos positivos, como los principios de no discriminación, de la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y de la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, entre otros, así como la integración de la buena fe en la negociación colectiva.

Otro cambio notable es que hay un buen grado de cumplimiento de los convenios fundamentales de la OIT relativos a las normas internacionales del trabajo. No obstante, nuestro Congreso sigue teniendo algunas reservas sobre el cumplimiento y la aplicación de las nuevas leyes. Si bien los interlocutores tripartitos colaboraron con el ministerio para legislar sueldos mínimos para el sector no organizado, nos sentimos desconcertados por la decisión de postergar hasta julio de este año la aplicación de las ordenanzas sobre la reglamentación de salarios. Esperamos que en julio los trabajadores no tengan que seguir esperando.

Creo que no es mucho pedir que nuestro Gobierno examine nuevamente la introducción del salario mínimo nacional en Fiji. Sigue siendo la prioridad de nuestro Congreso, y seguiremos negociando con las partes interesadas para obtener su adopción. Estamos convencidos de que ello permitirá resolver

una cuestión crucial: que todos los trabajadores reciban un salario decente.

Asimismo, quisiera destacar otro importante factor que hace dos años mencionó en este mismo foro el Ministro de Trabajo de aquel entonces, ya que no se ha hecho nada para materializar esa promesa. Se trata de la formación del foro tripartito en Fiji.

El Congreso de Sindicatos de Fiji pide al Gobierno que acelere la formación de este órgano con el fin de dar mayor realidad al principio fundamental de consulta antes de que se tome cualquier decisión que pudiera incidir en el bienestar de los trabajadores de Fiji.

Original inglés: Sra. CARACCILO (representante, Solidar)

SOLIDAR, así como sus colegas de World Solidarity Fund, Help Age International, Live for the World y Stop AIDS Alliance, son entidades que trabajan aunadamente bajo el nombre de Grupo de Trabajo europeo sobre la protección social y el trabajo decente en la cooperación para el desarrollo, en un esfuerzo para asignar a la protección social un lugar preponderante en la formulación de políticas para el desarrollo.

La crisis actual afecta gravemente a los trabajadores y sus familias. La OIT ha pronosticado que unos 200 millones de trabajadores se hallarán en una situación de extrema pobreza a finales de 2009. Millones de estas personas perderán sus trabajos y engrosarán las filas de quienes están excluidos del trabajo decente. Muchos de ellos no disponen de protección social y se verán obligados a encontrar trabajo donde puedan, tal vez en la economía informal, realizando trabajos precarios.

Por ese motivo, el Grupo de Trabajo europeo sobre la protección social y el trabajo decente en la cooperación para el desarrollo, apoya firmemente la Memoria del Director General presentada a la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en la que se propone un Pacto Mundial para el Empleo, destinado a colocar el empleo y la protección social en el centro de las políticas de recuperación.

Al mismo tiempo, el Grupo de Trabajo recomienda firmemente a la OIT y a los mandantes tripartitos las siguientes medidas: primero, integrar el Programa de Trabajo Decente en las políticas nacionales pertinentes para hacer frente a la crisis. Las políticas centradas únicamente en las consecuencias económicas o financieras de la crisis dejan de lado la dimensión humana de la misma. Los trabajadores son el motor de la economía. Si deseamos que ésta siga funcionando, debemos garantizar que pueden elegir libremente su trabajo, donde se respeten sus derechos laborales, tengan una cobertura de protección social, y puedan hacer oír sus voces a través del diálogo social. Esto es particularmente pertinente para los grupos marginales y vulnerables, como las personas con discapacidades, los jóvenes, los ancianos, las mujeres y quienes sufren de VIH/SIDA. Segundo, aumentar la coherencia de política entre los gobiernos y las organizaciones internacionales respecto de la aplicación de un enfoque basado en el trabajo decente para hacer frente a la crisis. El Programa de Trabajo Decente y la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, deben constituir el marco del Pacto Mundial para el Empleo y ser instrumentos operacionales para lograr una coherencia de política a todos los niveles y a través de distintas esferas, como el comercio, la financiación y la cooperación para el desarrollo. Tercero, comprometerse a establecer pro-

gramas mundiales de protección social con la valiosa participación de los interlocutores pertinentes. Los mandantes de la OIT deben realizar avances con miras al establecimiento de normas sociales mínimas que incluyan los componentes clave de un paquete de protección social mínimo, que abarque los siguientes beneficios: medidas para facilitar el acceso a los servicios esenciales de salud, entre ellos los relativos a la prevención, tratamiento, cuidados y apoyo en relación con el VIH; prestaciones por hijos; apoyo a los ingresos para los pobres y los desempleados en edad de trabajar; subsidios por discapacidad y pensiones para las personas de edad.

Sobre este tema, el Grupo de Trabajo sobre protección social y trabajo decente en la cooperación para el desarrollo, está firmemente convencido de que ha llegado el momento de llevar a la práctica la propuesta de normas sociales mínimas de la OIT, y que ellas deben ocupar un lugar central en el Pacto Mundial para el Empleo. Estas normas sociales mínimas constituyen un mecanismo accesible y basado en los derechos, destinado a garantizar no sólo una mitigación de la pobreza, sino también la inclusión social y la redistribución de la riqueza.

Firmemente partidarios de la Memoria del Director General queremos, por lo tanto, pedir a los mandantes de la OIT que tengan a bien: en primer lugar, lograr el consenso necesario respecto del Pacto Mundial para el Empleo, una respuesta a la crisis basada en el trabajo decente, que debería incluir las normas sociales mínimas; en segundo lugar, proporcionar a la OIT los fondos necesarios para prestar ayuda a los países con miras a la elaboración de políticas nacionales de protección social y a su aplicación; en tercer lugar, confiar a la OIT el mandato necesario para que se desempeñe como órgano de aplicación preferencial cuando se trate de la financiación de la protección social canalizada a través de otras organizaciones, como el Banco Mundial.

Por último, quiero recordar a los gobiernos donantes que la solidaridad no es caridad. Hemos observado con alarma como muchos gobiernos recortan sus presupuestos y se retractan de sus compromisos. Quisiéramos que, cuando regresen a sus capitales, los representantes de los gobiernos aquí representados se comprometan con sus ministerios para exponer los motivos por los cuales ahora, más que nunca, los responsables del desencadenamiento de esta crisis deben hacer frente a la situación y cumplir con los compromisos contraídos. Consideramos que como comunidad mundial, la cuestión no es saber si podemos costear este esfuerzo, sino si podemos permitirnos no hacerlo.

Sr. BONMATÍ PORTILLO (*trabajador, España*)

El Director General hace bien en recordarnos que esta crisis ha venido precedida de un proceso de globalización sumamente injusto que ha incrementado las desigualdades sociales y que el movimiento sindical internacional lleva casi 20 años denunciando.

También el Director General tiene el acierto de poner en evidencia aquellos planteamientos de exaltación del capitalismo sin reglas, del Estado de mínimos en la provisión de bienes públicos y protección social, y de la desvalorización del trabajo.

Ante esta crisis — que, no nos llamemos a engaño, es una crisis sistémica — caben dos opciones. La primera sería esquivarla o sobrellevarla para, cuando ésta pase sobre las cenizas sociales que ha dejado, volver a reincidir en las mismas políticas y

valores que la originaron, lo cual tendría consecuencias nefastas en todos los órdenes.

La segunda opción sería revitalizar el papel de los organismos públicos en la regulación y supervisión de los mercados así como la reconsideración de las prioridades para que el trabajo decente, protegido y seguro, sea lo prioritario.

En mi país, a la crisis financiera se ha unido el estallido de la burbuja inmobiliaria, que ha llevado a una rápida destrucción de empleo. En un mercado de trabajo como el español, de bajos salarios, sumamente segmentado, en el que uno de cada tres trabajadores tiene un contrato temporal, la facilidad del despido ha provocado que en sólo un año se hayan destruido prácticamente un 1.300.000 puestos de trabajo. En este contexto, en el que el despido se ha convertido en la principal herramienta de ajuste, las propuestas que se hacen desde algunos ámbitos empresariales de reducir los costos de éste, causan al movimiento sindical español una enorme inquietud.

En el mismo sentido, algunas propuestas de ir hacia un contrato único — que eliminaría el control judicial para todas las nuevas contrataciones, reduciría las indemnizaciones por despido y suprimiría las autorizaciones por los despidos colectivos — pasan por alto, entre otras cuestiones, un hecho importante: que nuestro país ha ratificado el Convenio núm. 158 de la OIT, que garantiza la tutela judicial efectiva ante el despido injustificado. Apreciamos, al respecto, el criterio del Gobierno español de no llevar a cabo ninguna reforma en nuestra legislación laboral sin acuerdo social.

Después de demasiados años de desregulación y de disminución del papel del Estado en buena parte del mundo, si se ha recurrido a éste para el salvamento de los bancos, con mayor motivo ha de participar en la protección de los trabajadores afectados por la crisis. Si la regulación de los mercados financieros se considera necesaria para no volver a caer en una crisis semejante a ésta, la regulación de los mercados de trabajo es imprescindible para no caer en la barbarie.

Es hora ya de que vayamos hacia a un trabajo más productivo y no más barato, de que los abusos de la flexibilidad externa sean reemplazados por una flexibilidad interna en las empresas negociada con los sindicatos, de que las políticas de organización del trabajo, de innovación y formación sustituyan al despido, de que la seguridad social, como derecho humano que es, abarque a todos los ciudadanos.

Los dos sindicatos mayoritarios de España hemos presentado muy recientemente una propuesta para un Acuerdo por el Empleo y la Protección Social cuya oportunidad y contenido está, en cierta medida, en coherencia con la Memoria del Director General. En esta propuesta planteamos intervenciones públicas fuertes para la reactivación de la economía, para la revisión del funcionamiento del sistema financiero, para mantener y generar empleo, para el fortalecimiento de la negociación colectiva, para mejorar la protección social, especialmente para los desempleados.

Proponemos, asimismo, transformar el actual modelo productivo que ha seguido la economía española y que es responsable, en gran medida, de la situación de desempleo que padecemos, por un nuevo modelo más productivo, con bases industriales, energéticas y medioambientales sólidas, innovadoras, y en el que la formación y el conocimiento sean el motor de nuestra economía.

Para finalizar quiero expresar el firme apoyo de los sindicatos de España al Pacto Mundial para el Empleo de la OIT. Ante esta crisis mundial, la respuesta sólo puede ser global, tanto para reactivar la economía como, sobre todo, para que el empleo decente y con derechos vuelva a ocupar la centralidad en las políticas sociales y económicas de los gobiernos.

Sr. RODRÍGUEZ SOLÍS (*trabajador, Panamá*)

Los trabajadores panameños nos presentamos ante esta magna Conferencia con el propósito primordial de que el mundo conozca de primera mano la problemática por la que estamos pasando, producto, por una parte, de la muy pésima distribución de la riqueza en nuestro país, y de la crisis económica mundial que ya está tocando puertas.

A partir del primer día de este siglo XXI, la República de Panamá, recibió de parte de la Administración estadounidense del Canal de Panamá, la suma de aproximadamente 30.000 millones de dólares de los Estados Unidos en activos fijos, que han sido administrados por dos diferentes gobiernos, no muy transparentemente.

Parte de esta suma, convertida en activos líquidos, no ha redundado en beneficio directo de los más de 3.300.000 habitantes que tiene Panamá a la fecha. El porcentaje de extrema pobreza es del orden de 11,70 por ciento; la pobreza propiamente dicha asciende al 28,60 por ciento según cifras de la CEPAL de 2007; el desempleo, aunque se ha reducido considerablemente en la administración Torrijos Espino, está en 8 por ciento gracias al aumento significativo del trabajo informal o por cuenta propia; se prevé que todos estos indicadores se eleven por la crisis económica, que no ha sido producida por los trabajadores, sino por los banqueros y empresarios. El alza en los precios de los alimentos es constante y ha representado un factor determinante en el deterioro de las condiciones de vida de los más pobres, contrarrestando los avances logrados en términos de crecimiento.

Según la FAO, la inflación anual general (últimos 12 meses, hasta septiembre de 2008) fue del 10 por ciento y la de los alimentos, del 15,40 por ciento, cuando anteriormente no llegaba al 1 por ciento anual.

Este panorama se agrava mucho más por las constantes violaciones a los convenios internacionales de la OIT, ratificados por nuestro país pero que, en realidad, son letra muerta — hasta que no sean debidamente reglamentados no son leyes de la República, según fallos de la Corte Suprema de Justicia panameña — y las normas y Recomendaciones de la OIT no son acatadas fielmente.

En ese sentido, el movimiento sindical panameño, aglutinado en el Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO), llama al actual Gobierno, que terminará sus funciones el 30 de junio del año en curso y al nuevo Gobierno del Sr. Ricardo Martinelli, a mejorar sustancialmente las relaciones obrero patronales y a mejorar la situación socioeconómica de los trabajadores, los desempleados, los campesinos y los indígenas panameños, como producto de las ingentes ganancias y plusvalías que hemos producido, según quedó comprobado con la encuesta de hogares de la Contraloría General de la República, que indica que el salario medio real se redujo 13 por ciento entre 2001 y 2007, pese a que en dicho período la productividad creció a un ritmo superior al 2 por ciento anual. Los trabajadores de

ambos sectores, público y privado, exigimos un aumento general de salario y nos oponemos a las reformas al Código Laboral.

En la actualidad el Estado panameño y los diferentes gobiernos que se han sucedido después de la cruenta invasión norteamericana en 1989, tienen varias quejas y demandas que han sido falladas a favor de los trabajadores panameños.

La Federación Nacional Empleados Públicos de Panamá (FENASEP) ha presentado al Comité de Libertad Sindical de la OIT, tres quejas que se recogen en los casos núms. 2134, 2342 y 2510; en ellos se alega que los Gobiernos panameños han despedido, sin justa causa y por política partidista, a casi un centenar de servidores públicos, que en esos años eran dirigentes laborales de quince asociaciones de servidores públicos.

El Comité de Libertad Sindical de la OIT, recomendó a los Gobiernos panameños de la Sra. Mireya Moscoso y de Martín Torrijos Espino, proceder al reintegro de esos dirigentes a sus respectivos puestos de trabajo. La Ley de Carrera Administrativa estipula que el reintegro significa nombrarlos de nuevo en sus mismos puestos, con el mismo salario que tenían y reconocerles el pago de los salarios caídos. Eso no se ha cumplido y se han infringido las recomendaciones de la OIT.

En la República de Panamá es costumbre otorgar contratos por tiempo definido y por varios o muchos años en el sector público, y ese esquema no ha sido objeto de reglamentación. Esa forma de contratar dista de ser un trabajo decente y, por eso, la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia, también ha recomendado a los Gobiernos panameños un cambio de actitud, ya que según denuncias que reposan en el seno de esta entidad, existen casos de panameñas en estado de gravidez quienes gozaban del fuero de maternidad, cuyos contratos no han sido renovados y además se les ha desconocido ese fuero; esto constituye una violación por el Estado panameño del Convenio sobre la protección de la maternidad, 1919 (núm. 3) y del Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156).

Recientemente, el decreto núm. 524, de octubre de 2005, que trata de los estatutos de las asociaciones, fue objetado por el Comité de Libertad Sindical para que sea reformado; esta objeción ha sido desatendida por nuestras autoridades.

Y por último, en el campo del sector público o estatal, a los servidores públicos de la Universidad de Panamá les fue negada su organización como sindicato, violando con ello el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87).

En el sector privado existen quejas apremiantes, como la muerte de decenas de trabajadores de la construcción en los últimos años, diez en este año 2009; la aprobación tácita de convenciones colectivas por parte de grupos no sindicalizados en empresas que tienen sindicatos; el arbitraje obligatorio de conflictos colectivos y huelgas (la huelga reciente del sindicato de la Estrella Azul); los contratos que los empresarios hacen firmar a los trabajadores en blanco y sin fecha, en especial en el sector del comercio.

Recientemente la Corte Suprema de Justicia ha decretado que la prohibición de huelga en el Canal de Panamá es constitucional, arguyendo las obligaciones internacionales de nuestro país pactadas en el Tratado de Neutralidad del Canal de Panamá, y la

importancia del Canal para el comercio mundial, considerándolo un servicio esencial.

Señor Presidente, solicitamos que la OIT se pronuncie al respecto.

En cuanto a las peticiones de la Organización Internacional de Empleadores y el Consejo Nacional de la Empresa Privada, que se discuten en el caso núm. 1931, se solicitan reformas al Código de Trabajo y, sobre éstas, el Comité de Libertad Sindical se pronunció a favor de resguardar las instalaciones, de la prevención de accidentes y del derecho de los empresarios a entrar a las instalaciones durante una huelga; expresamos que no se ha tomado en cuenta que, en algunos casos de huelga, los empleadores panameños han intentado detenerla por diferentes medios, incluso por medios ilegales; todo lo anterior vulneraría ese derecho.

Por último, en aras de la verdad, tenemos que reconocer que bajo el mandato del Gobierno saliente del Licenciado Martín Torrijos Espino, el servidor público gozó de mejores y mayores libertades sindicales, como por ejemplo, la fiel implementación de la carrera administrativa en un 95 por ciento de las entidades públicas.

Por primera vez, la aplicación del salario mínimo legal idéntico para ambos sectores, el público y el privado; el fuero laboral por lo menos para cuatro dirigentes de las diferentes asociaciones de servidores públicos; y, el reconocimiento del derecho de negociación colectiva para los funcionarios del sector estatal, derecho éste que debe ser reglamentado.

El movimiento sindical panameño se encuentra en estado de alerta, estamos avanzando, y la lucha continúa.

Original inglés: Sr. MASTER (trabajador, Bangladesh)

Quisiera agradecer al Director General la Memoria que ha presentado con el título *Enfrentando la crisis mundial del empleo – La recuperación mediante políticas de trabajo decente*.

La OIT es un organismo situado excepcionalmente para encaminarnos a la recuperación de esta crisis económica y financiera mundial mediante la promoción del empleo y el trabajo decente. Compartimos la importancia que concede el Pacto Mundial para el Empleo en la tarea de garantizar la justicia social y la protección para los pobres y los menos privilegiados.

Desearíamos que el Pacto Mundial del Empleo se convirtiera en un punto de convergencia de la comunidad internacional en torno a la protección de los intereses de los trabajadores frente a esta crisis económica mundial.

Bangladesh es un país democrático densamente poblado que se constituyó en 1971 gracias a nuestra gloriosa guerra de liberación dirigida por el padre de nuestra nación Bangabandhu Sheikh Mujibur Rahman. Las últimas elecciones parlamentarias celebradas en el país en diciembre de 2008 fueron aclamadas, tanto a nivel nacional como internacional, como un proceso electoral libre, justo e imparcial.

El nuevo Gobierno, formado por una alianza de catorce partidos encabezada por el Presidente de la Liga Awami y el Excmo. Primer Ministro, Sr. Sheikh Hasina, asumió su mandato con mucho apoyo popular. El Gobierno se ha comprometido a proteger los derechos y los intereses de los trabajadores y ya ha anunciado que tomará una serie de medidas de seguridad social a favor de ciertos sectores de

trabajadores con el objeto de ayudarles a hacer frente a las repercusiones negativas de la crisis.

El movimiento sindical de Bangladesh existe desde los primeros años de la década de 1920. Tiene una larga historia de lucha y ha desempeñado un importante papel en la protección de los derechos de los trabajadores. Ha tenido una importante participación en todos los movimientos democráticos, incluido en el movimiento a favor del idioma materno de 1952 y en la guerra de la liberación de 1971. Las organizaciones de sindicatos se agrupan en varios centros nacionales. Sin embargo, los principales centros nacionales están unidos en una plataforma común llamada Sramik Karmachari Oikya Parishad (SKOP). De los cerca de 8 millones de trabajadores del sector formal, sólo 1.900.000 se han sindicado hasta el momento.

La unidad del movimiento sindicalista nacional, sobre la que se ha discutido en los últimos años, podría alentar a los demás trabajadores a formar parte de tales iniciativas. Debido a las limitaciones en materia de capacidad y de recursos, los sindicatos aún no pueden prestar los servicios necesarios a sus miembros. Confiamos en que el proceso en curso para actualizar las viejas leyes laborales contribuya a mejorar esta situación. Se creó una comisión para la reforma de la legislación laboral en la que participan un número igual de representantes del Gobierno, los trabajadores y los empleadores. Las federaciones sindicales del país han formulado sus recomendaciones y sugerencias con respecto a la enmienda de la legislación laboral de 2006. El Consejo Consultivo Tripartito fue modificado en marzo de 2009. También se están introduciendo reformas en la Fundación para el Bienestar de los Trabajadores de manera que pueda funcionar más eficazmente.

Una parte importante de la mano de obra del país trabaja en el sector informal. Por regla general, estos trabajadores no están organizados en sindicatos, aunque a veces se organizan en pequeños grupos *ad hoc* que pocas veces los beneficia de modo perdurable. Lo más corriente es que estos trabajadores se vean privados de la protección de la legislación laboral. En este contexto, estamos ejerciendo presión para que se establezca una comisión especial de salarios para los trabajadores del sector informal, se adopte una política nacional de seguridad y salud en el trabajo y, en consecuencia, se constituya una comisión nacional para la seguridad y la salud en el trabajo que propicie el bienestar de los trabajadores del sector informal.

La cuestión relativa al trabajo infantil es objeto de una estrecha vigilancia por parte de los sindicatos. No existe mano de obra infantil en los sectores clave como el de las prendas de vestir y el yute ni en otras industrias; no obstante, en el sector informal existen trabajadores menores de edad, en particular en la construcción, la agricultura y en la fabricación de *bidi* (fabricación artesanal de cigarrillos).

Nos preocupa especialmente el efecto negativo que la crisis actual tiene en los trabajadores migrantes. Desafortunadamente los empleadores de muchos países de acogida no tratan adecuadamente a los trabajadores migrantes. Hemos podido comprobar que en algunos casos estos trabajadores no pueden recibir los salarios convenidos. En otros casos tampoco se les ofrecen prestaciones no salariales ni otros tipos de prestaciones. Como consecuencia de la crisis, muchos trabajadores migrantes se encuentran desempleados. En muchos países en desarrollo

cada día crece más el número de trabajadores que regresa a sus países. Nos preocupa sinceramente que esta situación empeore aún más en los próximos días.

La mano de obra contractual o *ad hoc* es cada vez más común, sobre todo en las empresas multinacionales y en algunas industrias del sector privado nacional. Algunos trabajadores laboran en estas empresas durante años sin tener acceso a atención médica ni beneficiarse de licencias de maternidad, primas, fondos de previsión, gratificaciones, etc.

También debe considerarse la cuestión relativa al Plan de jubilación anticipada para los trabajadores asalariados que muchos se ven obligados a aceptar. En los puestos vacantes para trabajadores con un nivel salarial elevado se contratan trabajadores contractuales; aunque esto ocasiona descontento en los lugares de trabajo, no ha podido encontrarse ningún remedio eficaz para remediar la situación. Pedimos a la OIT y al Director General que examine esta cuestión e indique algunos mecanismos que puedan servir para resolverla de forma equilibrada y aceptable.

Desde que asumió el cargo, el nuevo Gobierno de Bangladesh ha mantenido buenas relaciones con los trabajadores. El Gobierno nos ha asegurado que tiene la intención de atender algunas de nuestras quejas y de escuchar nuestras preocupaciones legítimas. Esperamos poder colaborar con el Gobierno en nuestro esfuerzo colectivo para promover los principios y derechos fundamentales de la OIT en el espíritu del tripartismo y el diálogo social.

En nombre de los trabajadores de Bangladesh deseo señalar que estamos dispuestos a colaborar en la aplicación de las distintas medidas de política que figuran en la Memoria del Director General con vistas a garantizar la justicia social para todos.

Sr. AGUILAR ARCE (*trabajador, Costa Rica*)

Gracias por la oportunidad que nos dan para expresar nuestro planteamiento relativo al contenido de la Memoria del Director General que enfoca el tema de la crisis financiera especulativa trasladada a la economía real, un tema que nos está afectando a todos y con una gran drasticidad a quienes vivimos en el cinturón de las Américas.

No sólo las organizaciones sindicales de Costa Rica, sino todas las de la Subregión afirmamos que los trabajadores no tenemos por qué pagar una crisis que no creamos y, por ello, expresamos nuestra profunda preocupación por la severa crisis que se inició en los países desarrollados y cuyos efectos han comenzado a sentirse muy fuertemente en nuestros países.

Señalamos que esta crisis llegó desde afuera. En el pasado era frecuente que las crisis económicas ocurrieran en los países en desarrollo como abultadas deudas externas, crisis inflacionarias por desorden en la emisión monetaria y en el gasto público, bruscas devaluaciones de las monedas por la escasez de divisas a causa de los bajos precios de nuestros productos de exportación y en no pocos casos por fenómenos de corrupción en los gobiernos.

Pero en este caso la mayor economía del planeta se paraliza por el mal manejo de su sistema financiero y con ello se están reduciendo nuestras exportaciones, el empleo y la remesa de nuestros migrantes que contribuyen en algunos de nuestros países muy fuertemente a sobrellevar la economía familiar.

Cabe decir que en nuestra región vivíamos ya en crisis permanente antes de la crisis internacional.

Las sociedades de Centroamérica y del Caribe hemos padecido una larga historia de autoritarismo político y conflictos armados de modo que la consolidación de la democracia es aún incipiente. A esos problemas políticos se agregó la imposición de un modelo de apertura al exterior de manera radical, que condujo al desmantelamiento de empresas productivas y sectores internos de la economía y a un grave rezago en la construcción del mercado interno de modo que hay regiones muy rezagadas y desvinculadas del proceso de desarrollo frente a la actual crisis. Las economías no serán viables si no se opta por modelos alternativos que conjuguen el necesario esfuerzo exportador con el imperativo de defender un desarrollo sostenible con balance regional y que contribuya con la cohesión social.

La crisis debe ser aprovechada para que se vuelva a reforzar el mercado interior, el Estado recupere su rol regulador y se busquen energías alternativas. El Estado debe cumplir un papel irremplazable de regulación. Desafortunadamente mientras en las épocas de bonanza de libre mercado los beneficios fueron apropiados de modo privado, ahora la crisis que aparece se los traslada a la sociedad ignorándose el principio fundamental que dice que a quien se desempeña bien, se le premia y a quien viola los acuerdos sociales se le sanciona.

Frente a la crisis, las sociedades deben dotarse de redes de protección que permitan auxiliar a los afectados por catástrofes naturales, epidemias, conflictos políticos o crisis económicas. Es necesario, pues, brindar protección porque en lugar de recortar los beneficios sociales en esta crisis lo que se impone es la ampliación de las redes de protección social. Para ello el Estado debe impulsar una política fiscal expansiva hasta ahora limitada por los prejuicios monetaristas que han centrado toda la energía en controlar la inflación con aumento de las tasas de interés, afectando de paso la inversión y el crecimiento.

Ahora resulta que al entrar en la fase recesiva del círculo mundial se impone con urgencia la necesidad de que gobiernos y empleadores avancen en el fortalecimiento del mercado interno con el desarrollo agresivo de obras de infraestructuras que contribuyen a la integración del mercado interno y ayuden de paso a sacar de la pobreza a la población en regiones marginadas.

Para reactivar las economías es necesario reducir las tasas de interés, agilizar el otorgamiento de créditos productivos, utilizando los grandes depósitos acumulados en los bancos y que los gobiernos otorguen respaldo a los créditos a la población.

De ninguna forma deberá permitirse los despidos de trabajadores, pues ello sólo conseguirá deprimir la demanda y nos llevaría a una espiral acumulativa de recesión, desempleo y más crisis. Para ese efecto es necesario que las instituciones de formación profesional amplíen sus servicios de calificación a los jóvenes trabajadores, incorporen a los desempleados en su programa y garanticen la adecuación de la formación a las necesidades de la reconversión tecnológica, una solución equitativa, sostenible y viable.

El modelo de desarrollo implementado hasta ahora propició despilfarro de recursos naturales, el consumismo, la sobreexplotación de recursos no renovables y sobre todo ha permitido que la especulación subordine y someta a la actividad productiva.

En el marco de la actual crisis, se requiere que las propuestas de solución pasen por salvaguardar las

viviendas de la población, que se preserve la salud y educación y sobre todo que se evite la profundización de la pobreza. Celebramos la propuesta del Pacto Mundial para el Empleo, la compartimos y la estimulamos. El diálogo social debe ser necesario para concertar las políticas públicas de orden social y económico que se refieran a la salud, educación, vivienda y política macroeconómica, como la fijación de tasas de interés que hasta ahora han sido tomadas exclusivamente por los gobiernos sin consulta con los actores del diálogo social.

Los trabajadores ante todo somos ciudadanos con derecho a la participación. No se podrá solucionar la crisis si se ahonda la flexibilización y peor la desregularización de las leyes laborales, así como tampoco se logrará salir de esta coyuntura si la alianza entre gobiernos y empresarios fructifica en una reducción de ingresos a los trabajadores, ello sólo conseguirá ahondar el problema.

Los trabajadores tenemos mucho que aportar en la búsqueda de una solución. Somos actores vitales para enfrentar la crisis. La salida a la crisis nos compete a todos.

Los trabajadores entendemos que el diálogo social es el instrumento normal de interlocución y búsqueda de consenso entre gobiernos, trabajadores y empleadores, pero para que ello sea efectivo tiene que partir del reconocimiento de la legitimidad de todas las partes.

Original inglés: Sra. OPECHOWSKA (empleadora, Polonia)

En nombre de los empleadores polacos, quisiera dar las gracias al Director General por su Memoria, especialmente la primera parte, *Enfrentando la crisis mundial del empleo – La recuperación mediante políticas de trabajo decente*.

La Memoria se centra en el impacto de la actual crisis económica y financiera en el mundo del trabajo, sirve como un recurso para el debate en reunión plenaria y constituye una buena base para la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis, que examinará la crisis y propondrá las respuestas de política de la OIT.

El Director General expresa su preocupación porque millones de mujeres y hombres han perdido sus puestos de trabajo, el desempleo está aumentando y las empresas quiebran. No obstante, el Informe también se ocupa de retos y estrategias relacionados con la idea del Pacto Mundial para el Empleo, como una especie de respuesta de trabajo decente a la crisis.

En el punto de mira está la forma de encontrar soluciones adecuadas para hacer frente a la crisis de empleo. Creemos que el resultado de la labor de la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis será la base fundamental para conseguirlo.

Estamos de acuerdo con el Director General en que el Pacto Mundial para el Empleo podría ayudar a definir el marco de las respuestas a la crisis concebidas por los gobiernos en consulta con los interlocutores sociales.

El Pacto Mundial para el Empleo debería proporcionarnos las iniciativas y propuestas que necesitamos para ayudar a los trabajadores y empresarios a construir el camino de la recuperación y el crecimiento sostenible.

También queremos subrayar que las necesidades de las empresas deberían estar en el centro de las medidas de recuperación. Para salvar puestos de trabajo necesitamos salvar a las empresas; para cre-

ar puestos de trabajo, tenemos que dar confianza a las empresas para que empleen trabajadores.

Estamos siendo testigos del final del primer decenio del siglo XXI, un momento de crecimiento relativamente bueno, pero comienzan a aparecer en escena la desaceleración económica, la inestabilidad y la crisis de empleo.

Parece que la idea del trabajo decente promovido por los valores y principios de la OIT sigue siendo el objetivo político fundamental con el que posibilitar el mantenimiento de un crecimiento económico que sea dinámico y sociedades que resulten armoniosas.

Apoyamos la opinión del Director General de que la OIT tiene capacidad para desempeñar un papel fundamental en el período posterior a la crisis a fin de garantizar que, en el siglo XXI, la economía mundial avance hacia una globalización justa y sea económica, social y ambientalmente sostenible.

En el contexto del Informe I quisiera destacar con satisfacción que Polonia este año tiene posibilidades de conseguir un cierto crecimiento económico.

El producto interno bruto de Polonia en el primer trimestre de 2009 alcanzó casi el 1 por ciento. El problema son las pérdidas de empleo en muchas empresas. La tasa de desempleo creció hasta el 10,8 por ciento en el primer trimestre de 2009. Lamentablemente prevemos que a finales de 2009 esta tasa habrá llegado hasta el 13 por ciento.

Creemos que la clave para reducir al mínimo las consecuencias de la crisis es garantizar que las personas mantengan sus puestos de trabajo de modo que la tasa de desempleo no aumente.

Son buenas todas las soluciones que se dirijan a flexibilizar el tiempo de trabajo y no afecten al empleo. Ya en el último trimestre de 2008 las confederaciones de empleadores y los principales sindicatos de Polonia comenzaron un diálogo autónomo destinado a encontrar medidas que mitigaran el impacto de la crisis sobre la economía y los trabajadores.

Después de varios meses de negociaciones, la comisión tripartita, con la participación del Gobierno, llegó a un acuerdo sobre importantes cuestiones de apoyo: remuneración y prestaciones sociales dirigidos a las personas más pobres; introducción de un mecanismo permanente para aumentar el salario mínimo; institución de una cuenta individual para el tiempo de trabajo: período máximo de 12 meses; subsidio por empleo; apoyo para formación profesional como una alternativa a las paradas temporales de producción y los despidos masivos; aceleración de la amortización; y apoyo a medidas crediticias dirigidas a empresarios, así como el uso de los Fondos Estructurales de la Unión Europea para desarrollar la inversión en infraestructura, formación profesional y la mejora de calificaciones.

Habiendo tenido éxito en una primera fase, nos gustaría que los sindicatos fueran nuestros asociados fiables para los años venideros, a fin de que podamos examinar los distintos argumentos con ellos y el Gobierno polaco, y se puedan encontrar soluciones que resulten aceptables para todas las partes.

Desde que se produjo el cambio de sistema político, el diálogo no sólo ha sido un elemento valioso de la joven democracia polaca, sino también una condición necesaria. Todos sabemos que los graves problemas económicos, sociales y políticos sólo se pueden resolver mediante el diálogo.

Para concluir, quisiera subrayar que, a pesar de la difícil situación económica mundial, creemos que la sabia visión de la OIT, basada en sus 90 años de

experiencia, puede crear una condición favorable para lograr un desarrollo sostenible y alcanzar un compromiso ante el riesgo económico y la crisis relacionada con el cambio.

Los empleadores polacos apoyarán los valores que buscan el diálogo social en los planos internacional, nacional y sectorial.

(Asume la presidencia el Sr. Palma Caicedo.)

Original inglés: Sra. BURROW (trabajadora, Australia)

Voy a empezar hablando de mi país, Australia.

El 1.º de julio entrará en vigor la Ley de Trabajo Justo, que restablecerá una red de seguridad social decente para todos los trabajadores australianos, restaurando la protección contra los despidos injustos, colocando la negociación colectiva al centro de las relaciones laborales y restaurando las facultades de los árbitros independientes. Por lo tanto esa fecha será un día histórico en el que se consolidará el derecho de los trabajadores australianos a la libertad sindical, la representación y la negociación colectiva. Este es el resultado directo de la determinación de los trabajadores en Australia que han hecho campaña y utilizado el poder de las urnas para restaurar la dignidad y los derechos en el trabajo.

Además, la campaña de 30 años por una licencia de maternidad universal con goce de sueldo ha dado su fruto y ha conducido a la promulgación de una ley que garantizará a todas las mujeres, con efecto a partir del 1.º de enero de 2011, 18 semanas de licencia remunerada, además del derecho adquirido mediante negociación y el derecho a dos años de licencia no remunerada. Expresamos nuestro agradecimiento a todas las mujeres sindicalistas del mundo que apoyaron esta campaña.

Sin embargo queda mucho por hacer en el ámbito de los derechos para eliminar el legado que dejó el Gobierno anterior de actitudes contrarias a los trabajadores. El reto inmediato es lograr leyes de salud y seguridad en el trabajo sólidas y abolir el conjunto de disposición coercitivas que van en detrimento de los trabajadores de la construcción. Espero poder darles buenas noticias al respecto el año que viene.

La recesión global está claramente en la puerta de Australia, catástrofe doble si se le añade el cambio climático.

La crisis financiera mundial causada por la avaricia de las empresas, ha dado paso a una grave crisis de desempleo para muchos trabajadores en todo el mundo.

La crisis financiera es una tragedia, de hecho, una farsa. Nunca debería haber ocurrido, ni debe permitirse que vuelva a suceder.

Estamos trabajando para proteger los puestos de trabajo, estimular el empleo y apoyar a los desplazados del mercado de trabajo; en su conjunto, la crisis ha sido devastadora para las familias trabajadoras. El profundo daño causado a los más de 50 millones de trabajadores que perderán sus empleos y engrosarán las filas del desempleo en todo el mundo es difícil de digerir, pero nos disgusta sobremanera que se hayan sumado otros 200 millones de personas a los 1.400 millones de seres humanos que tratan de sobrevivir con menos de 2 dólares de los Estados Unidos al día.

El sentimiento de rabia es cada vez mayor en el mundo.

Y eso es comprensible, a medida que cada vez más personas toman conciencia de que han perdido sus empleos, sus hogares, el valor de sus fondos de

pensiones, por razón de una crisis cuyo origen descansa en la codicia y la incompetencia del sector financiero.

El mensaje que lanzamos a nuestros gobiernos, a los líderes del G-20, y a todas las instituciones internacionales es claro y fuerte: hemos de cambiar muchas cosas.

Es necesario poner fin a los mercados financieros sin restricciones, al fraude de la autorregulación y a la codicia y estupidez de nuestros banqueros y empresarios que obtienen pingües beneficios de una deuda sin límites.

El Gobierno debe desempeñar un papel enérgico en lo que respecta a la reforma de la reglamentación, a las prácticas sobre la condicionalidad y los préstamos de los bancos, a los servicios públicos, a la inversión en la infraestructura y la creación de puestos de trabajo, a la seguridad del empleo, a la protección social y, por supuesto, a un salario mínimo universal, lo que es un derecho vital, así como a los derechos de los trabajadores.

Está claro que el calentamiento global es producto del mismo desarrollo económico irrestricto que nos ha precipitado de cabeza por la senda de la catástrofe ambiental. Sabemos que este es el desafío de nuestro tiempo en materia de política. Exigimos que nuestros gobiernos concluyan en Copenhague, en diciembre, un acuerdo global de alcance general, y los sindicatos estaremos allí para observarlo.

Nuestra sociedad, nuestro medio ambiente y la economía están integrados y son inseparables en el marco de cualquier programa de recuperación sostenible ya sea de la crisis económica o de la crisis relativa al clima. Los sindicatos tenemos una clara visión de un mundo mejor a partir de esta doble crisis. Los empleos no sólo serán la prioridad número uno, sino que también lo serán los buenos empleos, el trabajo decente, la protección social y la seguridad del ingreso a través de un salario mínimo.

Por consiguiente, nos complace participar en la negociación del histórico Pacto Mundial para el Empleo, que habrá de conducir a las naciones del mundo y a nuestro sistema multilateral hacia una recuperación económica que permitirá forjar un futuro universal más equitativo y menos contaminado.

Como conclusión, me complace también informar de que los interlocutores sociales de Australia, tanto trabajadores como empleadores, acogen con satisfacción la posibilidad de concertar un acuerdo entre la OIT y el Gobierno de Australia, que habrá de brindar apoyo económico para el trabajo decente en nuestra región.

La región de Asia y el Pacífico es muy importante para nosotros y esperamos que el apoyo técnico y financiero persista durante mucho tiempo para trabajar de manera tripartita con la OIT y prestar asistencia a proyectos prácticos como el denominado *Better Work Project*, el desarrollo de la legislación laboral, un plan de crecimiento para el Pacífico, empleos verdes y el fortalecimiento de capacidades.

El mundo debe ser diferente después de la crisis y todos debemos aceptar la responsabilidad de garantizar que así sea.

Original inglés: Sr. VAN LEEUWEN (representante, Internacional de la Educación)

Nos reunimos en un momento en que la locura de algunos ha puesto en peligro el bienestar de todos. Las instituciones financieras que considerábamos sólidas como una roca, demostraron tener cimientos de arena. A partir de ahora, los contribuyentes de-

berán pagar durante una generación el precio de operaciones de rescate por sumas enormes.

La OIT había advertido sobre los riesgos que planteaba una globalización no reglamentada, y había insistido sobre la dimensión social y la necesidad de crear trabajos decentes para todos.

La Internacional de la Educación y otros sindicatos mundiales también habían formulado advertencias, pero éstas fueron ignoradas. Acogimos con agrado el llamamiento del G-20 para que la OIT controlara las tendencias del empleo en cada país, así como los observadores del FMI hacen el seguimiento de los resultados económicos. Se trata de un desafío, pero la OIT debe disponer de los recursos y el apoyo político necesarios para llevar a cabo esa tarea, que deben brindarle los gobiernos, los sindicatos y los empleadores. El empleo y el trabajo decente, como bases de una demanda de los consumidores saludable, constituyen claves importantes para la recuperación.

La recuperación mundial requerirá también la reafirmación de nuestros valores fundamentales, a saber, el derecho de los trabajadores de sindicarse, de ser representados por sindicatos independientes y de construir un futuro decente para ellos y para sus familias.

La educación se encuentra en el corazón mismo de los esfuerzos realizados por los hombres y mujeres comunes de todo el mundo para construir sus futuros. Antes de la crisis ya sabíamos que la formación y la capacitación profesional eran importantes. Desde ahora son aún más importantes. Hoy más que nunca debemos invertir en la gente. A medida que las empresas se reducen, deben aumentar las competencias.

La educación superior y la investigación se ven gravemente afectadas, puesto que se han agotado las fuentes privadas de financiación, y los gobiernos deberán encontrar otros recursos para mantener el ritmo de innovación. La educación primaria y secundaria resultarán afectas como resultado de una reducción de los recursos asignados, corolario de la disminución de los ingresos públicos. Sin embargo, no podemos permitir que se sacrifique la educación de los jóvenes. Estamos muy preocupados por la caída de los flujos financieros y de la ayuda a los países en desarrollo, que constituyen una amenaza para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y especialmente de la iniciativa Educación para todos.

Mañana celebraremos el Día mundial contra el trabajo infantil. Se han realizado importantes avances respecto de la eliminación de las peores formas del trabajo infantil, y en pro de la escolarización de millones de niños. Sin embargo, en muchos lugares el trabajo infantil todavía es un fenómeno socialmente aceptado: en Asia Central, donde los niños son forzados a abandonar la escuela y a trabajar en las plantaciones de algodón; en Asia Meridional, donde trabajan en las fábricas y en las calles; y en hogares de todo el mundo, donde las niñas trabajan duramente en condiciones de servidumbre doméstica.

Todas las organizaciones docentes pertenecientes a la Internacional de la Educación están firmemente comprometidas en mantener a los niños en la escuela, alejados del trabajo.

En todas partes es motivo de preocupación el aumento del desempleo entre los jóvenes adultos. A esto debemos añadir el impacto de la migración pasada y presente. En momentos de crisis ésta puede

ser una combinación inestable, lista para explotar, y esa es la razón por la cual el mandato de la OIT de construir la paz a través de la justicia social tiene una importancia crítica.

La cohesión social está sometida a presiones extremas. Las consecuencias de un colapso generalizado son impredecibles, pero es muy posible que sus efectos sean devastadores.

La educación desempeña un papel esencial en la tarea de recuperación y de reconstrucción. Ella es parte de la solución y debemos invertir en las personas que trabajan en la esfera de la educación y la formación. Desde hace más de dos o tres decenios, el Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART) viene informando acerca de una degradación de las condiciones de trabajo y ha llegado el momento de revertir esa tendencia y de volver a invertir en docentes de calidad para una educación de calidad.

Acogemos con beneplácito la contribución que efectúa la OIT a través de la labor que se está llevando a cabo respecto de una guía práctica sobre recursos humanos para nuestra profesión, y también hemos manifestado nuestra satisfacción por el foro de diálogo de la OIT sobre la capacitación y formación profesional. Estas actividades no pueden resultar más oportunas.

Me permito recordar a los delegados que la mayoría de las personas que se dedican a la educación son mujeres. El trabajo de esta Conferencia sobre igualdad de género es de importancia fundamental para promover una sociedad más justa y más equitativa y el estudio de la OIT sobre la primera infancia se ocupará de las condiciones de trabajo en un sector en el que las cuestiones de igualdad de género son fundamentales; esa es una de las razones por las que agradecemos la realización del estudio.

Para concluir, quisiera volver a referirme al tema de los valores. Todavía son muchos los lugares en todo el mundo en los que no se respetan los valores que apuntalan esta Organización. La posibilidad de adherir libremente a un sindicato sin sufrir presiones es un derecho fundamental en todos los países, tanto en el sector público como privado, y es por ello que la Internacional de la Educación apoya firmemente la Ley sobre la Libre Elección del Trabajador, de los Estados Unidos, que habrá de brindar protección a los trabajadores estadounidenses, pero que también habrá de enviar un firme mensaje a los empleadores de todo el mundo en el sentido de que las violaciones de los derechos de los trabajadores no son aceptables en el siglo XXI.

Hemos presentado casos, ante el Comité de Libertad Sindical, demasiados casos. También en demasiados países los dirigentes sindicales siguen pagando el precio más elevado por defender los derechos de los trabajadores. Basta ya de ello. Ahora, más que nunca, es el momento de reconstruir, a través de la justicia social, unas economías destruidas y unas vidas destrozadas.

El PRESIDENTE

Antes de que levantemos la sesión, otorgaré el derecho de réplica al Sr. Bustillos Aramayo, representante de los empleadores de Bolivia, quien lo ha solicitado respecto de la intervención del Sr. Chipana Callizaya, Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social de Bolivia.

Agradezco la oportunidad de expresar, mediante el beneficio de la réplica, la posición de los empleadores de mi país, de los cuales soy delegado, y quiero señalar de manera inicial la felicitación por el informe presentado por nuestra presidencia.

Recogiendo las preocupaciones de nuestro sector, quiero expresar el convencimiento de que los cambios estructurales que se vivieron y se continúan viviendo en mi patria boliviana generan una reacción absolutamente positiva de todo el sector empresarial privado boliviano, mediante una visión de complementariedad frente a estos cambios. Obviamente, este aspecto debe estar ligado a un enfoque de inclusión real por parte del Gobierno boliviano para que, a través del tripartismo propugnado por la OIT y de la implementación de un diálogo social efectivo, podamos aportar los tres actores para lograr las medidas más efectivas en aras de consolidar las condiciones para el trabajo decente y digno, como lo identificamos en nuestro país, e indudablemente como lo ha manifestado la propia OIT mediante las resoluciones de la 97.^a reunión (2008) de la Conferencia Internacional del Trabajo. Todo este proceso debe también llevarse a cabo garantizando la sostenibilidad de las empresas para conseguir el mantenimiento y la creación de nuevas fuentes laborales. Esos conceptos son los que hemos rescatado y queremos poner en práctica para contribuir constructiva y participativamente al proceso actual que estamos viviendo.

La Confederación de Empresarios Privados de Bolivia, a la cual tengo el orgullo de representar, ha propuesto ya, la gestión pasada, a nuestro Gobierno una agenda económica con 21 puntos, para que éstos sean analizados e implementados. Lamentablemente hasta el momento no tenemos respuesta por parte del Gobierno boliviano para tratar dicha agenda, que consideramos muy importante para que nuestro aporte sea considerado y, de esta forma, paliar los efectos devastadores de los coletazos de la crisis económica mundial que ya se van a sentir en

mi país. Esta actitud obviamente responde al criterio manifiesto de mi Gobierno de priorizar la agenda política antes que la económica y social en forma integral, y no sólo a través de la otorgación de bonos o subsidios que no son sostenibles ni viables en el tiempo, sino también pretendiendo regular las condiciones de mercado, mediante decretos supremos, con una visión principalmente electoralista.

Aun cuando no tenemos por parte del Gobierno una respuesta a nuestros planteamientos, estamos trabajando bajo el nuevo enfoque general de tratamiento tripartito de toda la problemática y avanzando poco a poco en la implementación de un diálogo social abierto. Este enfoque lo estamos llevando adelante mediante sectores vitales en la economía de nuestro país, como son el sector constructor, gran generador de empleo, al cual represento, y el mismo que de manera histórica firmó un convenio tripartito sectorial, con la firma por parte de los máximos representantes sectoriales de la Confederación de Trabajadores Constructores de Bolivia, la Cámara Boliviana de la Construcción y del Sr. Calixto Chipana, Ministro de Trabajo, con el que compartimos en esta ocasión la delegación boliviana a esta magna asamblea. Ese mismo convenio está motivando la firma de otros similares en varios sectores gremiales, y esperamos que sea consolidado con un acuerdo general entre la Central Obrera Boliviana, la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia y el Gobierno de mi país.

Es así como el empresariado boliviano tiene la intención de aportar a esta nueva era de cambios en la que estamos convencidos de que no podemos desenterrar ideologías del siglo pasado ni pretender satanizar a las actuales. Por el contrario, debemos tener la capacidad de trabajar conjuntamente en la creación de nuevas alternativas de solución con vistas a crear, lo recalco, de manera conjunta, las condiciones óptimas e ideales de la nueva sociedad mundial con la cual todos nosotros tenemos el derecho de soñar.

(Se levanta la sesión a las 18.50 horas.)

ÍNDICE

Página

Séptima sesión

Discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General (<i>cont.</i>)	1

Octava sesión

Discusión sobre el Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General (<i>cont.</i>)	23



Novena sesión

Viernes 12 de junio de 2009, a las 10.05 horas

Presidentes: Sr. Allam y Sr. Zellhoefer

Original árabe: El PRESIDENTE (Sr. ALLAM)

Tengo el honor de declarar abierta la novena sesión de la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Antes de comenzar la discusión, doy la palabra a la Secretaría de la Mesa de la Conferencia para que haga un anuncio.

Original inglés: La SECRETARÍA DE LA MESA DE LA CONFERENCIA

Me complace informar a la Conferencia que la OIT celebra hoy el Día Mundial contra el Trabajo Infantil y el décimo aniversario del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). Se han organizado dos ceremonias conmemorativas. La primera de ellas es un breve acto de solidaridad que congregará esta tarde, en la Plaza de las Naciones, de 14 a 14.45 horas, a un grupo de colegas y a autoridades de la Ciudad y del Cantón de Ginebra, además de otros invitados. La segunda ceremonia se desarrollará en el transcurso de una sesión especial de la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que dará comienzo esta tarde, a las 15 horas, y en la que tomarán parte varios oradores y se escuchará un breve interludio musical. La discusión general del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General continuará antes e inmediatamente después de la ceremonia conmemorativa del Día Mundial contra el Trabajo Infantil y el décimo aniversario del Convenio núm. 182 de la OIT.

DISCUSIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL (CONT.)

Original árabe: El PRESIDENTE

Proseguiremos esta mañana con la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General.

Original francés: Sr. VEYRIER (*trabajador, Francia*)

En el siglo XIX, Víctor Hugo identificó los riesgos que entrañaba el capitalismo liberal para la sociedad en su novela intitulada *Los Miserables*, al evocar el colapso de la economía de una comunidad y de su región, y lo explicó del siguiente modo: «Se modificó el proceso, se degradaron los productos, se destruyó la confianza; se contrajeron los mercados; disminuyeron los pedidos; bajaron los salarios, pararon los talleres y llegó la quiebra. Y a partir de entonces, nada quedó para los pobres».

¿No es ésta la descripción del proceso que, a escala de globalización y especulación, ha llevado a la crisis económica que enfrentan los trabajadores en el mundo de hoy?

¿No es ésta la consecuencia de un sistema en el que la economía de mercado se ha erigido en dogma — Consenso de Washington — de un sistema para el que toda norma o reglamentación supone un obstáculo, un sistema que impone el menor costo para el trabajo en todas sus formas, ya se trate de salarios, regulaciones laborales o protección social, un sistema que no ve en el servicio público más que un gasto, en definitiva, un sistema que conduce a que la parte de las riquezas redistribuidas a los trabajadores y a la solidaridad disminuya en favor de la parte del capital que alimenta la especulación y destruye la economía productiva?

¿Acaso alguien se sorprende? En el año 2004, la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización puso de relieve la cuestión de la distribución desigual de la riqueza.

La magnitud y la brutalidad de la crisis llevó a los gobiernos a responder con urgencia, lanzándose al rescate del sistema bancario y decidiendo posteriormente los planes de reactivación mediante el recurso masivo a la ayuda y al endeudamiento público.

La intervención de los Estados y los financiamientos públicos, en otro tiempo recriminados, e incluso prohibidos, por los defensores de la economía liberal, cuando se trataba de proteger los derechos de los trabajadores, ahora no sólo no se reprochan, sino que además gozan de aceptación general.

Sin embargo, en nombre de los trabajadores y los pueblos que todos estos años han padecido el aumento de las desigualdades, que en el presente están más vapuleados y que, de cara al futuro, se enfrentan a la incertidumbre para ellos y sus hijos, no podemos aceptar que se adopten medidas destinadas únicamente a pasar el peor momento de la crisis.

Los trabajadores no tienen por qué sufrir hoy las consecuencias de la crisis y pagar mañana los costos de las medidas adoptadas para salir de ella. El sistema debe cambiar de raíz. Existen herramientas y políticas para ello. Las hemos ido elaborando en la OIT, desde su fundación en 1919, en nombre de la justicia social.

Ha llegado la hora de conferir a la OIT y a su sistema de normas internacionales del trabajo la primacía que le corresponde en la organización de la economía. La legitimidad de la OIT está garantizada, pues representa a 182 países y se basa en el diá-

logo tripartito. Tan sólo debe adquirir la autoridad que necesita para llevar a cabo su misión frente a la crisis y reorientar el sistema económico mundial.

Así es como entendemos la propuesta de un Pacto Mundial para el Empleo, que debe basarse en el respeto de la libertad sindical y del derecho a la negociación colectiva.

El diálogo social tripartito no debe servir de excusa en tiempos de crisis, ni de mecanismo de protección, para aplicar las mismas políticas de reestructuración y flexibilidad que han debilitado las garantías y protecciones sociales.

Es preciso que se respeten las expectativas y los derechos de los trabajadores. Es preciso que los sindicatos puedan tener la posibilidad de expresar y negociar libremente sus reivindicaciones con plena independencia.

Es imperativamente necesario que en las políticas públicas de alcance nacional tanto como en el marco de las demás instituciones del sistema multilateral, reine la coherencia, escasa en estos días, y se incorporen los compromisos asumidos en la OIT.

Se trata de cambiar las condiciones financieras, presupuestarias y comerciales que han prevalecido hasta el momento, a fin de que el protagonismo recaiga en el progreso social y los derechos humanos.

Tenemos que dar un fuerte impulso político a la promoción de la ratificación y la aplicación efectiva de las normas fundamentales — dos grandes países todavía no ratificaron el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) — pero también a los convenios relativos a los salarios, la política y seguridad del empleo, la seguridad social y el tiempo de trabajo.

Si bien a nosotros nos corresponde aprobar el proyecto de presupuesto de la OIT, con la coherencia también debe llegar una mayor capacidad de la OIT.

Esta Conferencia debe estar a la altura de los logros en materia de justicia social que con insistencia reclaman los trabajadores, sus sindicatos y los pueblos.

Original inglés: Sr. OPIO (Ministro de Igualdad, Trabajo y Desarrollo Social, Uganda)

Felicito al Director General y a toda la Organización Internacional del Trabajo por el 90.º aniversario de su existencia y por seguir defendiendo la justicia social y la globalización equitativa como motores del futuro.

En la Memoria del Director General intitulada *Enfrentando la crisis mundial del empleo – La recuperación mediante políticas de trabajo decente*, se señala la necesidad de repensar la creencia inicial de que la liberalización podría ser buena para el crecimiento y que por un efecto de derrame podría terminar siendo beneficiosa para todos.

Esta Memoria llega en un momento oportuno. No sólo porque señala las causas y los mecanismos de transmisión de la crisis, sino también porque propone un Pacto Mundial para el Empleo que moviliza a todos los interlocutores tripartitos. A este respecto, mi delegación acoge con beneplácito la Memoria presentada por el Director General tanto como la organización de la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo, en la que como parte de las deliberaciones de la Conferencia, habrá grupos de discusión por regiones sobre los diferentes aspectos del mercado de trabajo. La Cumbre nos permitirá compartir experiencias con otros países.

Para África, la crisis económica y financiera llega en el momento en que África comienza a recuperarse de los efectos de las crisis de los alimentos y de los combustibles. Las implicaciones de la crisis pueden medirse por el impacto general que ha tenido en el crecimiento de la economía y en el empleo.

En África, la crisis financiera es un retroceso para los modestos avances conseguidos en la reducción de la pobreza y la posibilidad de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En 2007 y 2008, las economías del continente crecieron en el 6,2 por ciento y el 5,2 por ciento, respectivamente. Según las previsiones del Fondo Monetario Internacional, el crecimiento de África va a caer al 3,4 por ciento en 2009.

El efecto de la crisis económica varía de un país a otro según la estructura económica. En Uganda, la economía ha crecido al ritmo del 9 por ciento anual y recientemente ha caído al 7,2 por ciento. En una economía donde 4,4 millones de personas están empleadas en el sector informal y un modesto 0,6 por ciento de la fuerza laboral está empleada en el sector formal, y donde más de 390.000 personas ingresan al mercado laboral, es un verdadero desafío generar empleo sostenible para todos.

Por consiguiente, el Gobierno de Uganda adoptó medidas anticipatorias que comprenden el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, de cinco años de duración, sobre el tema del Crecimiento, del empleo y de la prosperidad para todos. Los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil, los jóvenes y los estudiantes entre otros participantes, han contribuido a este proceso. Se ha elaborado un proyecto de política nacional de empleo al cabo de amplias consultas con todas las partes interesadas. A través del Programa de Modernización de la Agricultura, el Gobierno incrementa los ingresos de los agricultores, que constituyen el 80 por ciento de la población. Cada año, 30.000 agricultores se convierten en productores comerciales a pequeña escala. Esto transforma a sus familias, que se convierten en modelos para sus comunidades.

De conformidad con los objetivos del Programa de Trabajo Decente para África 2007-2015, el Gobierno de Uganda ha desarrollado, con todas las partes interesadas, un Programa de Trabajo Decente por País. Mi delegación propone que este programa se amplíe para incorporar los efectos de la crisis financiera y las estrategias de recuperación.

Consciente de que los efectos de la crisis van a afectar en particular a los jóvenes y las mujeres, el Gobierno de Uganda hace hincapié en el desarrollo de las calificaciones y el espíritu empresarial. Conjuntamente con los Estados Miembros de África Oriental, Uganda ha emprendido la elaboración de documentos sobre estrategias y buenas prácticas relacionadas con el empleo de los jóvenes y la reducción de la pobreza. El objetivo es desarrollar un instrumento que sirva de modelo para los demás países de la Comunidad de Países de África Oriental. Mi delegación toma nota del Informe intitulado *La igualdad de género como eje del trabajo decente*, al que considera como una verdadera fuente de inspiración.

Para respaldar estas medidas, el Gobierno de Uganda se propone intensificar el diálogo social y las consultas tripartitas, y establecer un sistema de alerta precoz para informar a las partes sobre la manera de enfrentar la crisis a medida que se avanza.

El mayor desafío es financiar el Pacto Mundial para el Empleo a escala nacional. La recesión

económica ha provocado una crisis de desarrollo que requiere de la cooperación de todos los actores. Si bien los gobiernos nacionales tienen la responsabilidad de proporcionar los fondos para el desarrollo y la aplicación de las políticas y programas nacionales, el efecto, la magnitud y la dimensión de la crisis financiera van más allá de las capacidades de cualquier gobierno nacional o Estado Miembro.

Por lo tanto, mi delegación hace un llamamiento a la OIT, a las instituciones de Bretton Woods y a otros aliados del desarrollo, para que aúnen esfuerzos con los gobiernos nacionales a fin de ayudarnos a encontrar la financiación que permita poner en práctica el Pacto Mundial para el Empleo.

Para concluir, en nombre de mi delegación, quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer a la OIT el apoyo financiero y técnico que ha brindado a diversos programas de desarrollo.

Por último, deseo reafirmar el compromiso del Gobierno de la República de Uganda con los objetivos de la OIT, la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa y el Programa de Trabajo Decente.

Original árabe: Sra. ABDEL HADY (Ministra de Mano de Obra e Inmigración, Egipto)

Tengo el agrado de expresarme en nombre del Gobierno de la República Árabe de Egipto ante la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Dirijo a todos los participantes de la Conferencia y al Sr. Juan Somavia, Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, así como a los funcionarios de la Oficina, mis más sinceros saludos y les felicito por el 90.^o aniversario de la Organización. Les agradezco sinceramente los esfuerzos desplegados en la preparación de la Memoria que nos ha sido presentada bajo el título *Enfrentando la crisis mundial del empleo – La recuperación mediante políticas de trabajo decente*, así como en las disposiciones adoptadas para materializar el Pacto Mundial para el Empleo, en cuyas discusiones tendré el honor de participar próximamente.

Tenemos algunas observaciones con respecto a la Memoria. En primer lugar, la Memoria tiene una importancia capital en la medida en que trata, de manera global, la dimensión social de la crisis financiera mundial, cuyas repercusiones negativas siguen afectando a todos los países y, en particular, a los países en desarrollo y los países menos adelantados. La Memoria expone, como todos sabemos, que es necesario buscar las raíces y los preliminares de esta crisis en la debilidad de la administración y la falta de organización de los mercados financieros en los países industrializados y desarrollados, pero que las repercusiones de la crisis afectan especialmente a los países en desarrollo y, en particular, a los países que no disponen de los medios necesarios para hacerle frente.

En este contexto, quisiera expresarles el punto de vista de Egipto, a saber, que ante la actual crisis nuestra forma de actuar se debe caracterizar por un espíritu de responsabilidad y de cooperación real en el plano internacional, gracias a mecanismos que garanticen la representatividad directa de los miembros de la comunidad internacional en su conjunto y no, como ha sido el caso hasta ahora, en el marco de mecanismos que se habían establecido a raíz de crisis precedentes con un alcance limitado. Creemos que sería un grave error que la comunidad internacional actuara como benefactora con los países del Sur, los países en desarrollo y los países menos ade-

lantados. Todo lo contrario, hay que dar prioridad a los programas de desarrollo, que son los principales motores de la economía mundial.

En Egipto, hemos tomado rápidamente medidas para limitar los efectos de la crisis económica mundial, haciendo hincapié en las categorías de bajos ingresos y las demás categorías más afectadas por la crisis. Hemos tomado disposiciones que abarcan los instrumentos económicos, financieros y sociales, y siempre hemos procurado adoptar nuestras decisiones en consulta con los interlocutores sociales y las demás partes interesadas, a fin de garantizar su legitimidad, así como los principios del diálogo social que todos hemos aceptado, y promover la transparencia. En efecto, nuestro programa nacional, que modernizamos en coordinación con la OIT, se basa en los mecanismos tripartitos previstos en el Código de Trabajo de Egipto. Los talleres organizados en el marco de dicho programa se fundan en el diálogo social como instrumento de desarrollo de las inversiones y de creación de empleo.

En tercer lugar, pese a las reformas económicas adoptadas por Egipto, los efectos de la crisis económica han afectado a varios sectores de la economía. La producción industrial ha disminuido, así como la parte del sector privado en las inversiones debido a las crecientes restricciones del crédito. Como consecuencia, también bajan los ingresos de la exportación. También han disminuido los ingresos provenientes del canal de Suez por causa de la baja del comercio mundial.

Las consecuencias de la crisis económica en los países en desarrollo y en los países menos adelantados tienen dos aspectos y crean dificultades adicionales para lograr los objetivos del desarrollo, luchar contra el desempleo y la pobreza, y desarrollar los mercados de trabajo en un contexto de recursos financieros locales limitados y condiciones internacionales desfavorables. Por ejemplo, el Banco Mundial estima que el volumen del comercio internacional bajará un 6 por ciento en 2009, y la OCDE prevé que esta baja será de más de 13 por ciento con todo lo que ello significa para los países en desarrollo.

El Instituto de Finanzas Internacionales prevé que el flujo de capitales disminuirá en el 82 por ciento en 2009. El Banco Mundial estima que, en 2009, 84 países en desarrollo enfrentarán un déficit de 270.000 a 700.000 millones de dólares de los Estados Unidos en lo que respecta al financiamiento del desarrollo.

El Fondo Monetario Internacional estima que las necesidades en materia de desarrollo de los países con ingresos modestos ascenderán a 25.000 millones de dólares en 2009 y que esa cifra alcanzará 140.000 millones si la economía sigue deteriorándose.

Por otra parte, debido a la crisis aumentará el número de desempleados. La comunidad internacional debe considerar muy seriamente esta cuestión. Nosotros, países en desarrollo, enfrentamos un desafío, el del aporte de capitales para desarrollar las infraestructuras del aparato económico e industrial y para luchar contra el desempleo y la pobreza. A raíz de esto, estamos de acuerdo en que las organizaciones internacionales deben esforzarse por garantizar la existencia de un clima internacional favorable a la inversión y permitir a los países en desarrollo que continúen sus reformas.

Antes de concluir, quisiera referirme a la Memoria del Director General relativa a la situación de los

trabajadores en los territorios árabes ocupados. Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer a la OIT los esfuerzos desplegados para prestar asistencia al pueblo palestino en la Faja de Gaza y en los territorios árabes ocupados, así como a las poblaciones árabes del Golán.

Rechazamos la política de Israel y condenamos la agresión contra Gaza que provocó la muerte de miles de personas, entre ellos, niños y mujeres, así como la destrucción de casas, fábricas e infraestructuras, agravando la pobreza y provocando el debilitamiento de los servicios públicos y la deterioración de las condiciones necesarias para el trabajo decente.

Hacemos un llamamiento a todas las instituciones internacionales y los donantes, a fin de que proporcionen los recursos necesarios para apoyar el Plan Nacional Palestino que fue adoptado en la Conferencia Internacional de Apoyo a la Economía Palestina para la Reconstrucción de Gaza, celebrada en Sharm El-Sheikh, en el mes de marzo de 2009.

Original inglés: Sr. SIELE (Ministro de Trabajo y Asuntos Interiores, Botswana)

Quisiera ofrecer el apoyo de mi delegación para lograr el éxito de la presente reunión de la Conferencia. Permítanme hacer notar desde ya cuán apropiado es que, entre otros temas, se aborde, la cuestión relativa a la crisis mundial del empleo. Con ello se reconocen claramente las circunstancias en que los mandantes de la OIT nos encontramos como resultado del colapso económico mundial.

Esto se debe sencillamente a que los trabajadores, los empleadores y los gobiernos, que son los mandantes de la OIT, se encuentran entre los más afectados por la crisis económica mundial.

Estamos asistiendo al cierre de algunas empresas, mientras otras no pueden seguir funcionando por la escasez de demanda de sus productos y servicios. Los trabajadores se sitúan al final del proceso de reducción de gastos y despidos. A medida que disminuyen las ganancias, se reducen también los impuestos que se pagan a los gobiernos. Por consiguiente, los gobiernos no serán capaces de prestar al pueblo los servicios que requiere.

En la Memoria del Director General intitulada *Enfrentando la crisis mundial del empleo – La recuperación mediante políticas de trabajo decente*, se indica con claridad que se prevé que el número de desempleados aumentará en 50 millones de trabajadores para finales de 2009. También se prevé que muchas más personas quedarán sumidas en la extrema pobreza a finales de año.

Por consiguiente, es evidente que nos estamos dirigiendo hacia la peor crisis del empleo jamás vivida. Para nosotros, en los países en desarrollo, esta situación agrava aún más los ya elevados niveles de desempleo y pobreza. Por ende, es preciso prestar más atención a los países en desarrollo en particular.

Más preocupante aún, es el aparente retroceso de los progresos realizados por nuestros países en términos económicos y sociales. Sin dichos progresos económicos y sociales, no podemos ser optimistas en cuanto a la estabilidad política de nuestros países. Por lo tanto, tenemos muchos motivos para estar preocupados.

La OIT tiene el deber de ayudar a sus mandantes a hacer frente a esta crisis mundial del empleo, lo que es conforme a su mandato y a las expectativas de los gobiernos, los trabajadores y empleadores de mi

país, así como de los demás Miembros aquí reunidos.

El desafío que se nos plantea es elaborar estrategias que permitan mitigar las repercusiones de la crisis mundial del empleo. A mi juicio, la OIT ha sentado con el tiempo bases sólidas para llevar a cabo esta tarea, mediante la ejecución del Programa de Trabajo Decente. Para aplicar estrategias eficaces contra la crisis del empleo, se necesita invertir en la promoción del empleo, del diálogo social, de los derechos fundamentales en el trabajo y de una sólida base de protección social.

Al defender los ideales de justicia social y mundialización equitativa como motores fundamentales para el futuro, la OIT consolida las bases de una distribución equitativa de los beneficios de la mundialización y minimiza los desequilibrios entre los países. Por consiguiente, debemos proteger celosamente los avances logrados hasta la fecha en lo que respecta a la promoción del trabajo decente y a la mundialización equitativa.

La Memoria del Director General proporciona además datos sobre las responsabilidades de la OIT, los cuales constituyen una base muy útil para las deliberaciones en esta reunión de la Conferencia. No cabe duda de que el aumento de la demanda de servicios de la OIT y la disminución de los recursos obligan a establecer un orden de prioridades y a encontrar un equilibrio. En otras palabras, ha llegado el momento de ser aún más innovadores.

Mi delegación acoge con agrado los debates sobre el trabajo forzoso y el VIH/SIDA en el mundo del trabajo. Estas cuestiones constituyen los grandes desafíos de nuestra era. El costo del trabajo forzoso no sólo es injustificable en una sociedad moderna, sino que es insostenible. En lo tocante al VIH/SIDA, estoy totalmente de acuerdo en que debemos dejar atrás el código de prácticas óptimas para pasar a adoptar un instrumento, algo que debíamos haber hecho hace mucho tiempo.

En conclusión, mi delegación es optimista, dado que considera que el intercambio de ideas y opiniones en esta reunión de la Conferencia será beneficioso para las discusiones en curso relativas a la racionalización de las actividades de esta Organización, a la mejora de la calidad de su trabajo y a la máxima utilización de sus recursos.

Original portugués: Sr. VIAGE (trabajador, Angola)

Los trabajadores angoleños, orgullosos de la paz en la que vive nuestro país, han manifestado su alto civismo en septiembre de 2008, al votar masivamente en las elecciones legislativas, con miras a garantizar y fortalecer la democracia política.

Lo hemos hecho así porque consideramos que la democracia política es un factor de estabilidad en el proceso de reconciliación nacional. Es también un factor favorable a una recuperación económica y social rápida, y al compromiso de todos los trabajadores en la reconstrucción de las infraestructuras básicas, productivas y sociales, a fin de favorecer un rápido crecimiento en todos los sectores del país.

La crisis económica y financiera, que es el tema central de esta reunión de la Conferencia, ha atenuado este entusiasmo con su perversa expansión a la gran mayoría de los países, que sufren en este momento el debilitamiento de sus economías.

Tenemos que reconocer que esta crisis económica afecta también a Angola, por lo que el Gobierno ha puesto en marcha un plan de acción para mitigar sus efectos, basado sobre todo en un criterio macroe-

conómico, que permita apartar la recesión económica y favorecer un crecimiento económico lento, pero con un índice superior al crecimiento demográfico, es decir, superior a los tres puntos porcentuales por año.

Para alcanzar ese objetivo, el Gobierno de Angola puso en práctica importantes medidas de rigor y de austeridad en la gestión de recursos públicos. Se trata, en particular, de reducir el gasto público en casi un 35 por ciento, de reprogramar las inversiones públicas, de acelerar el proceso de saneamiento de las empresas públicas, de que el Estado intervenga en el sector de la explotación de diamantes para asegurar la viabilidad de las empresas del sector, y de intensificar los esfuerzos de diversificación de la economía.

Estas medidas, que ya se están aplicando, comienzan a dar resultados en la economía real afectada por esta crisis, cuyos impactos, al igual de lo que sucede en otros países, recaen sobre todo en los trabajadores, que son quienes pagan el mayor precio debido a la degradación paulatina de las relaciones laborales.

Además, en el sector empresarial, en particular el privado, asistimos al cierre de empresas y al despido de trabajadores, a la concesión de aumentos de salarios condicionada a la reducción del personal, y al pago por el Estado de las deudas de las empresas que ejecutan obras públicas. Hay cada vez más contratos de duración determinada para puestos de trabajo permanentes y se comprueba un aumento generalizado de los precios en los bienes y servicios.

La dirección de la Unión Nacional de Trabajadores de Angola (UNTA) decidió recientemente apoyar, con algunas reservas, los esfuerzos del Gobierno para atenuar el impacto de la crisis en la economía nacional y en las condiciones de vida de los trabajadores.

La UNTA solicitó al Gobierno que reflexionara sobre los modos de poner en práctica las medidas preconizadas para reducir en un 35 por ciento el gasto público en bienes y servicios, ya que tememos que esas medidas se extiendan a los subsidios concedidos a los precios de los combustibles, los transportes, la energía y el agua, cuya liberalización podría poner en peligro la paz social.

La UNTA considera que en momentos de crisis económica los empleadores, en general, y el Gobierno, en particular, deben asumir mayores responsabilidades en el mantenimiento del clima de armonía y paz social que reina actualmente en el mercado de trabajo. Por ello, deben velar por la continuación del diálogo y la concertación social, abstenerse de hacer que los trabajadores renuncien unilateralmente a sus derechos adquiridos, y garantizar el empleo y la remuneración de los trabajadores.

La UNTA, en su carácter de interlocutor del Gobierno y de los empleadores, procura aumentar la capacidad de movilización y concienciación de los sindicatos, para que los trabajadores puedan cambiar de actitud con respecto al trabajo y tengan más posibilidades de mantener sus empleos, y para que mejoren la disciplina laboral y la competencia profesional, que son calificaciones indispensables para mejorar la situación económica y financiera de las empresas.

Original inglés: Sr. CHARLES (Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Jamaica)

Deseo felicitar a la OIT por haber centrado la labor de la Conferencia de este año en las estrategias

destinada a hacer frente al impacto de la crisis financiera internacional, en particular en los países en desarrollo y en los países vulnerables.

En Jamaica, hemos creado un comité multisectorial que incluye a los principales interlocutores sociales, al Gobierno, a los sindicatos y a los empleadores, a fin de elaborar estrategias de mitigación que nos permitan hacer frente a las pérdidas de empleo causadas por la catástrofe financiera mundial. Este comité se ha servido del marco del Programa de Trabajo Decente para elaborar recomendaciones centradas en la creación de puestos de trabajo, el empleo y la protección social. Estas recomendaciones se enviaron a un comité nacional de los interlocutores sociales, para que las examine y adopte las medidas pertinentes.

La primera recomendación es un programa nacional de formación y de readaptación profesional centrado en la empleabilidad durante la crisis y en las posibilidades de conseguir empleo después de ella. Este programa está destinado a tres grupos: trabajadores que han perdido su empleo, jóvenes desempleados de entre 18 y 25 años, y personas que deben prepararse para aprovechar las oportunidades de trabajo relacionadas con importantes proyectos de desarrollo nacionales y con empleos en el extranjero.

La segunda es un programa de educación pública en materia de productividad para la competitividad internacional y de relaciones laborales. Un componente clave de este programa es la colaboración con las organizaciones y organismos, tanto del sector público como privado, para perfeccionar su sistema con miras a aumentar la productividad y reducir las pérdidas.

El tercero es una estrategia especial de creación de puestos de trabajo para hacer frente al desempleo. Un aspecto importante de esta recomendación guarda relación con los grandes programas de inversiones y de desarrollo de infraestructuras, que pueden generar empleos en una gran variedad de esferas donde se requieren trabajadores con calificaciones que van desde las mínimas necesarias hasta las más especializadas.

La cuarta recomendación se refiere a los programas especiales de protección social, incluyendo los programas relativos a la salud y a las prestaciones para personas desempleadas.

Todas estas recomendaciones se están examinando con miras a la adopción de medidas al respecto.

Para la elaboración de estas conclusiones se tuvieron en cuenta las conclusiones de la Comisión de Calificaciones Profesionales de la Conferencia de 2008 de la OIT, que analizó la vinculación entre las calificaciones, el aumento de productividad, el crecimiento del empleo y el desarrollo desde los puntos de vista individual, de las empresas y nacional.

Sin embargo, si deseamos que Jamaica aplique con éxito estas recomendaciones en el contexto de la presente crisis, necesitamos el apoyo tanto de la OIT como de las instituciones financieras internacionales. Por lo tanto, encomiamos los esfuerzos de la OIT para dirigir la atención de los organismos internacionales y de la Cumbre de líderes del G-20, celebrada el 2 de abril, en la necesidad de una coherencia de políticas. El logro de este objetivo habrá de facilitar la prestación de asistencia financiera y de apoyo en materia de cooperación técnica con vistas al desarrollo económico, la creación de puestos de trabajo y el empleo, junto con unas redes de seguridad social.

Los países en desarrollo como Jamaica, estarán entonces en mejores condiciones para hallar una solución valiosa tanto para la recesión económica como para la recesión social.

Permítaseme terminar felicitando al Director General por el excelente documento de base cuyo título es *Enfrentando la crisis mundial del empleo – La recuperación mediante políticas de trabajo decente*, y la propuesta de que se elabore un Pacto Mundial para el Empleo que, según se ha dicho, habrá de atender «las necesidades inmediatas de los trabajadores de la economía formal e informal, de las familias y de las empresas».

Aguardamos con interés los análisis y recomendaciones resultantes de la discusión de estos documentos por la Conferencia.

También esperamos con ansiedad los resultados de las dos series de deliberaciones: las de la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo y las de la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis. Deseamos examinar las consecuencias para la política de empleo de la crisis financiera y económica mundial.

Tenemos la esperanza de que las conclusiones de esas discusiones nos ayudarán, mientras luchamos con gran urgencia durante este período de crisis, a encontrar iniciativas eficaces para la creación de empleos y el fomento del desarrollo sostenible.

Original francés: Sr. LAURIJSSEN (Gobierno, Bélgica)

En primer lugar, quiero transmitir a la Conferencia los votos de éxito de la Viceprimera Ministra de Bélgica y Ministra de Empleo e Igualdad de Posibilidades, Sra. Joëlle Milquet, quien lamenta no poder estar presente.

Bélgica apoya claramente los esfuerzos que realiza la OIT en varias esferas en las que el mundo del trabajo sufre a causa de las circunstancias políticas y económicas actuales, en particular la crisis económica, la discriminación en el empleo, la violencia antisindical, y las condiciones de vida y de trabajo en los territorios árabes ocupados. Todos compartimos la misma preocupación constante: velar por que en cada caso el mundo del trabajo pueda recibir de la OIT el apoyo operativo necesario.

En relación con la crisis económica mundial, la contribución de la OIT se basa en la convicción de que las soluciones adecuadas no se encuentran en el repliegue sobre sí mismo, el proteccionismo industrial o social el abandono de las reformas que preparan el futuro y sientan las bases de un desarrollo económico sostenible. A este respecto, felicitamos a la OIT por la competencia técnica que va acrecentando en materia de empleos verdes y la alentamos a seguir por ese camino. Pedimos una mayor coordinación de las políticas, porque ello puede facilitar la salida de la crisis, y si hay también cooperación entre los Estados, los planes de unos surtirán efecto en otros.

El Pacto Mundial para el Empleo deberá articularse alrededor de los objetivos del trabajo decente, y se habrán de indicar en él, sobre la base de las mejoras prácticas y experiencias previamente evaluadas, como lo solicitó el G-20, varias opciones de medidas adecuadas. Tendremos que convencer al próximo G-20, que se reunirá en Nueva York, de que el pacto es una plataforma indispensable para la gobernanza mundial coordinada del empleo. Bajo esta condición la OIT será invitada a esta reunión. Si esta operación tiene éxito, comenzará una nueva gobernanza económica mundial. Por su parte, los

gobiernos y los interlocutores sociales tendrán que encontrar en el marco de este plan mundial diferentes soluciones para que las etapas de transición profesional puedan ser a los ojos de los trabajadores y los desempleados períodos provechosos por lo que respecta a la recalificación y la readaptación.

Bélgica observa que muchos países intentan afinar sus dispositivos de lucha contra la discriminación, especialmente en la contratación. La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones ha señalado como casos de progreso recientes leyes de mi país. En efecto, la no discriminación es para nosotros la condición fundamental para la existencia de empresas sanas, de un mercado laboral que garantice la dignidad de cada quien, de un trabajo productivo, y de cohesión social. Consideramos que la labor sobre la incidencia del VIH/SIDA en el mundo del trabajo aportará una contribución importante a la cultura de la no discriminación. Compartimos plenamente el análisis según el cual, tras una contratación no discriminatoria, el mundo del trabajo podrá contribuir estratégicamente a la política general de prevención de riesgos sanitarios.

Nuestra delegación sigue indignada por los casos de violencia registrados en muchos países, en particular Colombia y Guatemala, violencia que engendra prácticas antisindicales y asesinatos. Seguimos esperando, a pesar de todos los testimonios que se nos han aportado, que los protagonistas se den cuenta un día de la contribución indiscutible a la paz y al desarrollo económico y social, que puede aportar el diálogo social basado en el reconocimiento mutuo, el derecho de asociación y la negociación colectiva. En lugar de temer esta evolución, los gobiernos deberían consolidar el marco jurídico nacional del diálogo social. Nuestra delegación se complace de que la OIT haya reorganizado su dispositivo de apoyo a la administración del trabajo y a las inspecciones sociales.

Para terminar, mi delegación también desea que el nuevo Informe sobre la situación de los trabajadores de los territorios árabes ocupados reciba la atención necesaria. Nos atrevemos a creer que la asistencia técnica de la OIT, apoyada por el compromiso político y financiero de varios países, permitirá dar esperanzas, sobre todo a los jóvenes de esta región, gracias a intervenciones eficaces que potencien sus competencias y su espíritu emprendedor. Esto, como se señala en el Informe, sólo puede conseguirse en un entorno pacificado, sin barreras de ningún tipo y sin presiones intimidatorias, en el que sea posible crear oportunidades de empleo y pueda nacer una esperanza.

Original inglés: Sr. DE PAYVA (trabajador, Singapur)

Agradecemos la excelente Memoria titulada *Enfrentando la crisis mundial del empleo*, en la que se describe de manera pormenorizada lo que el mundo debe poner en práctica para salir de la recesión mundial y para garantizar que la economía mundial se aproxime cada día más a una globalización más justa y más sostenible en términos económicos, sociales y medioambientales.

Apoyamos plenamente el llamamiento formulado por la OIT para que el Pacto Mundial para el Empleo sea aplicado en todos los países, centrándose en el empleo y en la protección social. La OIT alienta el intercambio de experiencias, buenas prácticas y conocimientos acerca de las medidas y acciones emprendidas por los gobiernos y los inter-

locutores sociales con el propósito de responder a la crisis.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para compartir con ustedes las experiencias del movimiento laboral de Singapur y la respuesta de los interlocutores sociales, ante la crisis actual. A fin de mitigar esta severa recesión económica, el movimiento laboral de Singapur ha impulsado la idea de que Singapur se convierta en el país que atribuye mayor prioridad a los trabajadores, las empresas, los movimientos sindicales y el tripartismo.

Para lograr lo anterior y en lo que respecta a los trabajadores, el Congreso Nacional de Sindicatos de Singapur (SNTUC) desea que se fomente el trato justo en el lugar de trabajo y que se mejoren las calificaciones profesionales y la empleabilidad de todos los trabajadores. Estimamos que lo mejor que puede brindarse a los trabajadores en términos de bienestar, es un trabajo decente. Por lo tanto, conjuntamente con nuestros interlocutores sociales hemos creado un Instituto para el empleo y la empleabilidad, cuyo objetivo es contribuir a reducir al mínimo el desempleo.

Este instituto brinda a los trabajadores la posibilidad de capacitarse, de actualizar sus calificaciones profesionales y de encontrar trabajo lo más rápidamente posible. Asimismo, este instituto lleva a cabo búsquedas de vacantes en todos los sectores económicos y proporciona servicios de asesoramiento para la búsqueda de empleo, a través de la organización de ferias de empleo semanales.

Cuando se logre la recuperación de la economía mundial, el ritmo de recuperación de la economía de Singapur dependerá de lo bien que hayamos formado a nuestros trabajadores y de que les hayamos proporcionado las calificaciones profesionales que inevitablemente se requerirán para el momento en que las empresas se enfrenten a un nuevo entorno económico y de competencia.

Queremos aprovechar este momento de recesión para invertir en las capacidades de nuestros trabajadores, de cara al futuro; para ello intentamos promover iniciativas para el mejoramiento de las calificaciones profesionales en todos los sectores, con el propósito de mejorar la calidad de los servicios, la productividad y la remuneración que se paga a nuestros trabajadores.

La creación de empleos acordes con los principios del trabajo decente va unida de la mano al crecimiento de las empresas y de que éstas, a su vez, respeten los derechos en el trabajo. Como lo mencioné, el SNTUC apunta a lograr que la economía nacional propicie la actividad empresarial, de modo que las empresas sigan siendo viables y salgan fortalecidas de la recesión, para así poder ofrecer empleos decentes a nuestros trabajadores.

Durante la crisis financiera asiática de 1997-1998, cuando 29.000 trabajadores perdieron su empleo, se llegó a cifras tope en materia de recortes de personal. Para evitar nuevos récords y situaciones similares, hemos publicado y puesto en marcha un conjunto de directrices tripartitas para gestionar los casos en que hay excedentes de mano de obra. El principio rector de dichas directrices es que los recortes de personal sean el último recurso al cual acudir.

Nuestro lema es «reducir costos para conservar puestos de trabajo», en lugar de «recortar puestos de trabajo para reducir costos». En la medida de lo posible, colaboraremos con los empleadores a fin de reducir los componentes no salariales. Una forma de

hacerlo es que las empresas hagan uso del programa que financia el Gobierno para la formación y capacitación de los trabajadores; de este modo, los trabajadores podrán adquirir nuevas capacidades y mejorar su empleabilidad. El Gobierno también ha puesto en marcha una nueva iniciativa de créditos para el empleo, en virtud de la cual se conceden subvenciones para el pago de salarios y se aplican otras medidas tendentes a que las empresas reduzcan sus costos y preserven los empleos.

Para las empresas que atraviesan problemas financieros y que requieren aplicar medidas de reducción de costos, que a la postre afectarán los salarios de los trabajadores, confiamos en que los directivos de las empresas optarán por aplicar primero las reducciones salariales en los niveles más altos, en lugar de hacerlo en los niveles más bajos.

Nuestro deseo es ser el movimiento laboral más comprometido y brindar el mayor apoyo posible a los sindicalistas durante la crisis actual.

El SNTUC, junto con sus sindicatos y asociaciones afiliadas, sus empresas afiliadas, las empresas sociales y los miembros individuales y corporativos, han recaudado la suma de 23 millones de dólares para proporcionar asistencia financiera a sus miembros necesitados y a sus familias, con el fin de ayudarles a incrementar su poder adquisitivo. Las 12 empresas afiliadas del SNTUC suministran bienes y servicios esenciales a los sindicalistas y a los trabajadores. Asimismo, están comprometidas a seguir desempeñando un papel importante durante esta crisis, reduciendo o moderando el costo de vida y aprovechando al máximo el salario de los trabajadores.

También se han comprometido a no llevar a cabo recortes de personal y, de hecho, hay algunas que han ampliado el campo de acción de sus operaciones y están contratando trabajadores recién egresados, profesionales despedidos y mujeres que se reincorporan al mundo laboral. Confiamos que otras empresas emularán las acciones emprendidas por nuestras empresas afiliadas.

El SNTUC espera convertirse en el sindicato que más apoya el tripartismo. En Singapur, el tripartismo ha atravesado muchas crisis en el pasado. Gracias al decidido apoyo de nuestros interlocutores sociales, estamos convencidos de que también superaremos esta crisis.

La crisis dista mucho de haber concluido y resta mucho por hacer a fin de ayudar a los trabajadores a superarla y a salir fortalecidos de ella. Será muy interesante escuchar las experiencias que expongan los demás, en esta reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Original inglés: Sr. NGATJIZEKO (Ministro de Trabajo y Bienestar Social, Namibia)

Quisiera expresar mi agradecimiento por la Memoria informativa y oportuna del Director General en la que se aborda la forma de enfrentar la crisis mundial del empleo y la recuperación mediante políticas de trabajo decente.

Son pocos los países, economías, comunidades, empleadores y trabajadores que en este momento no se vean afectados por la actual crisis económica y social. Por ello, resulta muy alentador comprobar que la OIT está dispuesta a emprender acciones rápidas y decisivas para ayudar a sus mandantes en estos tiempos de necesidad y, asimismo, a celebrar consultas sobre las posibles soluciones para enfren-

tar los numerosos desafíos que ahora se nos plantean.

La Memoria del Director General presenta propuestas prácticas y muy específicas que se resumen, en última instancia, en la propuesta de establecer un Pacto Mundial para el Empleo. Dicho pacto servirá para concretar la acción concertada de la OIT, los Estados Miembros, y los empleadores y trabajadores, con el objeto de promover un desarrollo social y económico a escala mundial.

Apoyo la idea de un Pacto Mundial para el Empleo y quisiera que este pacto se incluyera en el Programa de Trabajo Decente que Namibia está finalizando en estos momentos.

La Memoria se centra con razón en el papel decisivo que la protección social desempeñará en la puesta en prácticas de las medidas y estrategias cuyo objetivo es fomentar la recuperación económica y solucionar los desequilibrios salariales. Uno de sus temas recurrentes es que es necesario fortalecer y mejorar la protección social para remediar la actual crisis de la protección social, algo con lo que estoy totalmente de acuerdo.

Además, en la tercera Conferencia de Ministros de Trabajo y Empleo de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), celebrada en abril de 2009, en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, se informó a los participantes sobre las graves consecuencias de las transferencias de dinero en la región de la SADC. En concreto, los préstamos tradicionales son fundamentales para reducir la pobreza. Las repercusiones indirectas de las transferencias de dinero son considerables y abrumadoras.

A la luz de lo anterior, me parece contradictorio que el Consejo de Administración de la OIT considere adecuado suprimir del orden del día de la reunión de la Conferencia la discusión sobre el empleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico. Me parecía muy acertado que, dada la actual situación socioeconómica y la necesidad de fortalecer la protección social, la discusión sobre este punto estuviera incluida en el orden del día.

En tiempos marcados por la inquietud y que plantean tantos desafíos, es necesario buscar los medios que nos permitan arrojar luz sobre una situación que de otro modo tiene un aspecto muy sombrío. La situación actual no es muy diferente. En mi opinión, la actual crisis económica mundial puede contribuir al objetivo de que los gobiernos, los empleadores y los trabajadores se unan en un diálogo social para hacer frente al desafío común de la recesión económica.

Para que el diálogo social tenga éxito y alcance sus objetivos, es indispensable que todos los interlocutores participen en condiciones de igualdad.

Aunque todavía queda mucho más que hacer, quisiera informarles que el Gobierno de Namibia está tomando una serie de medidas para fomentar el crecimiento económico y la creación de empleo. En primer lugar, tras haberse desatado la crisis mundial, se constituyó una Comisión del Consejo de Ministros dirigida por el Ministro de Industria y Comercio, que se encargará de evaluar el impacto de la crisis en Namibia y de presentar propuestas con vistas al futuro. En segundo lugar, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social presentó recientemente, para su examen por parte del Consejo de Ministros, un proyecto de ley sobre los servicios de empleo. El proyecto prevé la creación de la Oficina Nacional de Empleo. Esta Oficina está constituida por la Comisión de Servicios de Empleo y la Ofici-

na de Servicios de Empleo. Esta última deberá crear y dirigir el Sistema Integrado de Información sobre el Empleo y su base de datos, el cual se encargará de regular el funcionamiento de las agencias de empleo privadas. En tercer lugar, el Ministerio también está elaborando otro proyecto de ley relativo al establecimiento de una comisión para la creación de empleo.

En términos generales, está previsto que esta comisión esté compuesta por miembros de los sectores público y privado, que se encargarán de promover y poner en práctica distintas iniciativas para la creación de empleo en Namibia. El Ministerio ha comenzado a fortalecer su relación de colaboración con la Junta de Licitaciones de Namibia, responsable de la contratación pública de bienes y servicios.

El objetivo de esta iniciativa es garantizar la aplicación del artículo 138 de la Ley de Trabajo núm. 11, de 2007, que establece que los empleados tienen que presentar un compromiso por escrito, en el que conste que los trabajadores no realizarán sus actividades en condiciones menos favorables que las previstas en el convenio colectivo o las que se apliquen en sectores de la industria similares en la región.

Este año se celebró la primera discusión en torno a una posible recomendación autónoma sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo. Sudáfrica sigue siendo el país más afectado por el VIH y el SIDA, y representa el epicentro de la epidemia. Más del 37 por ciento de la población mundial infectada por el VIH o que está enferma de SIDA vive en la región de la SADC. Creo que todos mis colegas de esta región coincidirán conmigo en que nos alegra que este punto forme parte del orden del día y que seguiremos muy de cerca las deliberaciones. Esperamos que, una vez adoptada, la recomendación desempeñará un papel importante en todo lo que concierne a esta cuestión.

Namibia está dispuesta a colaborar con la OIT para realizar el noble objetivo de la promoción del trabajo decente. Quisiera concluir diciendo que aplazar el diálogo social significa negar la posibilidad de ofrecer trabajo decente a los trabajadores.

Original polaco: Sr. CHWILUK (trabajador, Polonia)

La 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo es un evento muy importante. Este año celebramos el 90.º aniversario de la creación de la OIT. Para mí, es un placer dirigirme a ustedes en nombre del Grupo de los Trabajadores de Polonia, ya que nuestro país fue uno de los fundadores de la Organización Internacional del Trabajo en 1919, lo que significa que, desde el principio de la existencia de la OIT, los representantes de Polonia han podido participar en sus logros. Tanto para mí como para los otros representantes del Grupo de los Trabajadores de Polonia, esto representa una gran satisfacción.

La 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo también es un evento importante por otras razones. La suspensión de las reglas de la economía social de mercado y del apoyo público adecuado provocaron la mayor crisis económica desde la Segunda Guerra Mundial. Los acontecimientos recientes demuestran que la economía debe estar al servicio del ser humano y que la situación actual no puede continuar. El ser humano tiene que ser más importante que el mercado, principio que compartían aquellos que fundaron la OIT hace 90 años. Todos los días oímos hablar de despidos inmediatos,

de desempleo, de tragedias humanas, sobre todo con respecto a las mujeres y los grupos más vulnerables. Los beneficios de la especulación sólo son favorables para un grupo reducido, mientras que los costos recaen sobre los empleados y sus familias. Amenazar a los empleados con despidos si no están de acuerdo con las concesiones sociales es injusto y evoca el capitalismo del siglo XIX. Aquellos que causan los problemas son los que mantienen sus altas remuneraciones, las primas y las prestaciones por fin de servicios, mientras que a los trabajadores se les exigen sacrificios, reducción de salarios y que se aprieten el cinturón. Se evita hacer un diagnóstico de las causas y se presentan soluciones falsas. El neoliberalismo se ha desacreditado, pero a los neoliberales les va muy bien.

Nos oponemos firmemente a las desgravaciones fiscales y a los privilegios que se otorgan a los más ricos. Las políticas económicas y sociales, incluidas las medidas fiscales, de créditos, de inversión y de consumo, así como los ingresos de los pensionistas, las prestaciones de los seguros sociales y la protección social, deben tener en cuenta la necesidad de mantener un nivel elevado de la demanda interna. Una de las bases del plan de rescate debe ser el salario mínimo decente, que equivale aproximadamente al 50 por ciento de las ganancias medias.

En nombre del Grupo de los Trabajadores de la delegación polaca, quisiera agradecer al Director General que haya incluido una comisión que aborda la crisis mundial en el programa de trabajo de la Conferencia. Quisiera darle las gracias también por su excelente Memoria.

A pesar de que todo plan de rescate debe decidirse con la participación de los interlocutores sociales, lo que constituye uno de los puntos principales de la Memoria del Director General, los políticos y los medios de comunicación critican a los sindicatos en Polonia y aprovechan este clima de crisis para utilizar estereotipos que nos describen como gente propensa a los litigios e ignorante que no tiene nada razonable que decir. En lugar de un verdadero diálogo social, sólo se crea un formulismo. Aun así, nosotros, junto con los empleadores, hemos llegado a un acuerdo acerca de un pacto para la crisis, aunque el Gobierno se inclina claramente por soluciones que son favorables a los empleadores, y evitan las disposiciones que pueden ser interesantes para los trabajadores.

Algunos de los políticos de la coalición que gobierna Polonia declaran públicamente, y sin el menor escrúpulo, que deberían restringirse los derechos sindicales. Quisiera hacer hincapié en el hecho de que no debemos permitir que la crisis se utilice como medio para atacar a nuestra legislación laboral, pedir restricciones en materia de seguridad del empleo o intentar reducir los salarios y los derechos de los trabajadores. En este momento de crisis, pedimos que se apliquen de forma adecuada las normas de la OIT.

Original inglés: Sr. DUMAS (Gobierno, Trinidad y Tabago)

Las cuestiones que abordamos hoy no hacen referencia solamente a la superación de la actual crisis económica y financiera, sino también a la manera de retomar la senda del crecimiento y la prosperidad sostenibles. Nuestra reciente experiencia común ha puesto de manifiesto los riesgos de centrarse excesivamente en modelos de creación de riqueza oportunistas, en vez de invertir en la economía real y, en

consecuencia, crear empleos reales y sostenibles como un elemento básico del bienestar humano.

Por lo tanto, la Memoria del Director General, intitulada *Enfrentando la crisis mundial del empleo*, así como los debates de esta 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, no podían ser más oportunos. Sin duda, estos debates nos ayudarán a elaborar estrategias y a mejorar las existentes, encaminadas a superar estas extraordinarias circunstancias y recuperar el crecimiento económico, de forma que se refuerce el tejido social y la estabilidad de nuestras sociedades de forma sostenible.

Durante el año pasado, las amenazas que suponía la crisis económica mundial para la prosperidad humana y, de hecho, para la seguridad humana, así como el vínculo esencial que existe entre la prosperidad humana y el trabajo decente, ocuparon, e incluso absorbieron, la atención de los líderes e interlocutores sociales de nuestro hemisferio y nuestra región. En la V Cumbre de las Américas, celebrada en Trinidad y Tabago en abril del presente año, con el lema «Asegurar el futuro de nuestros ciudadanos mediante la promoción de la prosperidad humana, la seguridad energética y la sostenibilidad ambiental», los líderes de las Américas, en sus deliberaciones sobre la prosperidad humana, se comprometieron a aumentar el bienestar de los pueblos americanos sobre la base de determinados objetivos fundamentales. Entre ellos figuraban la creación de oportunidades de trabajo decente, la capacitación de la fuerza de trabajo y la reducción de la pobreza, la desigualdad y la discriminación.

Con anterioridad, los interlocutores sociales del Caribe habían examinado vías de promover la prosperidad de las personas ante la situación de crisis en una conferencia tripartita de la OIT, celebrada a principios de abril de 2009, y aprobaron nueve principios fundamentales para orientar el enfoque regional. Esos principios incluyen los siguientes: la aplicación de políticas integrales en materia fiscal, de empleo y macroeconómicas que promuevan los derechos humanos; la elaboración y aplicación de políticas activas sobre los mercados de trabajo destinadas a preservar y promover el empleo; y la protección de los más vulnerables mediante la ampliación de las redes de seguridad social.

A fines del presente año, en noviembre, se celebrará en Trinidad y Tabago la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países de la *Commonwealth*, bajo el lema «Cooperar por un futuro más equitativo y sostenible». El hincapié en la cooperación es instructivo, porque, actualmente, el alcance y la intensidad de la mundialización son tales que la solución a la crisis actual requiere una actuación concertada y coordinada a nivel mundial, a fin de reestimar el crecimiento y extender la creación de empleo en los países desarrollados y en desarrollo al mismo tiempo.

Los beneficios de ese diálogo a nivel internacional, hemisférico y regional son realmente inmensos y se notan en Trinidad y Tabago, ya que se realiza el esfuerzo de traducir los resultados y las decisiones en un legado de buena gobernanza caracterizado por medidas factibles que se incorporan al marco de desarrollo nacional.

Como se ha dicho, la capacidad de los países para hacer frente y superar la crisis depende en gran medida de cuál fuese su situación anterior. Afortunadamente, como parte del programa de desarrollo económico en curso, el Gobierno de Trinidad y Tabago ya había adoptado algunas medidas antes del

inicio de la crisis que han contribuido a minimizar sus efectos negativos. La atención prestada y la amplia inversión realizada en el acceso universal a la educación y en capacitación, que abarca desde las guarderías hasta la educación superior, e incluye la gratuidad de la enseñanza primaria y secundaria y de las matrículas en la educación superior, así como el aumento de la capacitación de nuestra fuerza de trabajo mediante un conjunto de programas de desarrollo de las capacidades, han resultado ser muy beneficiosas. Además, mediante medidas de protección social, como el programa de transferencias en efectivo condicionadas y la provisión de subsidios a los aprendices en módulos de capacitación seleccionados, hemos sido capaces de mantener la dignidad en la vida de las personas, al mismo tiempo que se les colocaba en la situación de ser dueños de su propio destino y verdaderos dueños de su propia dignidad.

Al hacer frente a la crisis, nos dimos cuenta de que era necesario actuar de forma rápida y decidida. Una de nuestras primeras medidas fue fortalecer el marco legislativo que rige nuestro sistema financiero, a fin de garantizar y proteger los intereses de todos los afectados. Además, aceleramos nuestros esfuerzos de promoción de las pequeñas y medianas empresas y las microempresas, iniciando la elaboración de un nuevo programa de desarrollo de ese sector. Como reconocemos la relación que existe entre la creación de riqueza y la productividad, aumentar la productividad constituye una prioridad del programa nacional de Trinidad y Tabago, por lo que el Gobierno ha celebrado consultas con los interlocutores sociales y próximamente se creará un Consejo Nacional de Productividad.

Creemos firmemente que las condiciones de trabajo decente no se deben poner en peligro bajo ninguna circunstancia, particularmente en momentos de crisis y, a ese respecto, hemos adoptado medidas para reforzar los mecanismos de administración laboral, en particular las funciones relativas a la conciliación, la inspección laboral, la seguridad en el trabajo y la salud. Además, la puesta en vigor de legislación sobre igualdad de oportunidades y la elaboración de políticas nacionales sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo, han sido medidas importantes para promover los derechos fundamentales de equidad y libertad ante la discriminación en todas las esferas de la vida en el país, incluidas las prácticas laborales.

Al conmemorar hoy el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, me complace reafirmar el continuo compromiso de mi Gobierno con la eliminación de todas las formas de trabajo infantil, que se pone de manifiesto en nuestro Plan de Acción Nacional para la Infancia, en el marco de la elaboración de una propuesta de política sobre la eliminación del trabajo infantil y el examen de nuestras disposiciones legislativas.

El diálogo social sigue siendo la piedra angular de la gobernanza en nuestro mercado laboral. Con ese fin, nuestro Gobierno continúa comprometido con la colaboración constante con los interlocutores sociales, en nuestros esfuerzos por conseguir y mantener la competitividad, la equidad y los derechos fundamentales.

Para terminar, aprovecho la oportunidad para felicitar a la OIT en su 90.º aniversario y para agradecer, en particular, al Director General y a la Oficina Subregional para el Caribe, dirigida por la Sra. Ana Teresa Romero, por su inquebrantable apoyo a

Trinidad y Tabago y, en general, a la región del Caribe, en nuestra determinación de promover el trabajo decente.

Original inglés: Sr. SHAHMIR (Gobierno, República Islámica del Irán)

Me dirijo a ustedes en nombre del Viceministro de Asuntos Parlamentarios, Jurídicos e Internacionales de la República Islámica del Irán, Sr. Seyed Mohammadreza Mavalizadeh quien lamentablemente perdió su vuelo a último momento.

(El orador expresa algunas palabras en árabe).

(El orador prosigue en inglés).

¡En nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso! Permítanme expresar mi gratitud al Director General, Sr. Juan Somavia y a sus funcionarios por la organización de esta Conferencia, que es un verdadero hito. También quisiera poner de relieve el incansable compromiso del Director General, quien nos ha asesorado en la terrible situación de los trabajadores en Palestina y en otros territorios árabes ocupados.

La Memoria del Director General y, en particular, la organización especial de esta Conferencia para examinar las consecuencias nefastas de la crisis financiera y del empleo mundial ponen en evidencia la profunda preocupación por el quiebre y el derrumbe del mercado mundial. Las causas del colapso del crédito, del comercio, de la producción y del nivel de vida se deben a la propagación de un capitalismo financiero marcado por la codicia, a nuevas políticas económicas y sociales brutales y, por sobre todo, a una globalización desenfrenada e injusta.

La crisis mundial requiere soluciones mundiales, es lo que todo el mundo dice. El comercio financiero y las causas económicas, sociales y de empleo de la actual crisis mundial están estrechamente interrelacionadas y la respuesta de política también debe estarlo. Por consiguiente, es sumamente oportuna y se reconoce la necesidad de aplicar una estrategia de recuperación coherente y coordinada orientada al empleo, que se base en las empresas sostenibles, tal como se refleja en el Pacto Mundial para el Empleo.

La crisis actual es producto del unilateralismo y de un enfoque monopolístico en la gestión del mundo. Las consecuencias más bien catastróficas de la crisis demostraron una vez más que ninguna economía del mundo es lo suficientemente fuerte como para hacerle frente por sí sola. La recurrencia de una serie de crisis es el síntoma de que el orden mundial padece de una enfermedad grave, en el cual los países menos desarrollados y los países en desarrollo son descartados de cualquier medida seria destinada a arreglar la situación. El mundo parece ser demasiado grande para caber en el G-8 o incluso en el G-20, los grupos del G-8 y G-20. Es esencial que de una vez por todas se ponga punto final a la hegemonía férrea y a las políticas financieras irresponsables y desajustadas que aplican algunos países industriales importantes, y a las prácticas del Banco Mundial que llevó a doblegarse a las economías más débiles. Las instituciones de Bretton Woods ya deberían saber que el poder y el dinero no son los únicos fundamentos de la autoridad. La ética y la moralidad también forman parte y son una faceta del poder. La aspiración sublime de los objetivos de desarrollo del milenio se han convertido mientras tanto en una mera utopía. La eliminación del trabajo infantil, la erradicación de la pobreza, la extensión

de la seguridad social a los pobres podrían ser promesas vanas, a menos que las personas menos privilegiadas y saqueadas desde hace mucho tiempo puedan tomar el mando de su propio destino, si no están condenadas a caminar por un sendero sombrío que conduce a terrenos baldíos.

Para encarar la crisis mundial financiera y del empleo, el Gobierno de la República Islámica del Irán ha adoptado varias políticas financieras y de seguridad social a fin de ayudar a los más afectados y menos privilegiados a tener acceso a una protección mínima. La cobertura de la seguridad social se ha extendido casi a todos los agricultores de Irán, así como a las mujeres en las áreas rurales. Los pobres, las personas de edad y los huérfanos se benefician constantemente de apoyo, alimentación y atención médica. Los jóvenes tienen acceso a préstamos de bajo interés y facilidades de microfinanciación. Los trabajadores iraníes pueden participar ahora financieramente en las empresas del gobierno más rentables y pueden contar con un fondo de prevención del desempleo que les permite recibir un ingreso razonable en caso de crisis de empleo. El Gobierno garantiza la sostenibilidad de las empresas mediante la financiación de planes de empleo. En consulta con nuestros interlocutores sociales, el Gobierno también apoya a aquellas empresas que se han visto afectadas por la crisis.

Expresamos nuestra profunda gratitud al Director General, Sr. Somavia, y a la Oficina por el Informe imparcial sobre la situación en Palestina y en los otros territorios árabes.

En el Informe se describe una situación económica, social y humana deprimente en la Palestina ocupada, sobre todo en Gaza, tras la invasión militar devastadora lanzada en 2008 por las fuerzas ocupantes, cuyas secuelas se harán sentir por mucho tiempo.

En el Informe también se describe de manera un tanto realista todos los ingredientes de una catástrofe humanitaria en los territorios ocupados, tales como las medidas de cierre, incluyendo el muro de separación de 725 kilómetros que ha desmantelado la estructura social en Palestina, la constante expansión de los asentamientos israelíes en los territorios ocupados, la violencia y sus consecuencias en los medios de subsistencia y las maltrechas empresas, lo que ha dejado a decenas de miles de personas sin trabajo, así como el régimen restrictivo y opaco basado en el otorgamiento de permisos que controla el movimiento de personas. Hago votos por que Dios Todopoderoso brinde la paz y la prosperidad al pueblo de Palestina.

(Asume la presidencia el Sr. Zellhoefer.)

Original inglés: Sr. MONANI MAGAYA (Ministro de Trabajo, Función Pública y Desarrollo de los Recursos Humanos, Sudán)

El orden del día de esta reunión contiene varios puntos que, a pesar de su importancia, no pueden ser considerados fuera del marco de las implicaciones de la actual crisis mundial en el ámbito del trabajo.

La crisis se ha impuesto como el elemento más importante de las discusiones, y en la Memoria del Director General se examinan el papel y las respuestas de nuestra Organización ante la crisis.

La crisis financiera también se ha convertido en un problema social y la Memoria del Director General habla de las repercusiones de la crisis en los

mercados de trabajo, como el aumento del desempleo y la disminución de la protección, que han hecho abortar los esfuerzos dirigidos a erradicar la pobreza en el mundo. Suponemos que la crisis se convertirá también en una crisis política que creará tensiones y un sinfín de conflictos.

El Sudán participó en la reunión regional africana que se organizó para intercambiar opiniones sobre la crisis y establecer medidas adecuadas para hacerle frente. Como tiene muchos recursos agrícolas, ha priorizado las inversiones en la agricultura. Para promover el sector y en el marco de las medidas de promoción y estímulo de las inversiones en el país, estamos construyendo presas para el agua y la electricidad, carreteras a otros países vecinos, medios de comunicación y otros incentivos.

Nuestro interés en la agricultura refleja la especial atención que brindamos a la población rural, el trabajo y la economía formal. En cuanto a los grupos de edad, nos preocupa particularmente el empleo de los jóvenes, especialmente los que han cursado estudios, ya que el fenómeno del desempleo en esta categoría tiene índices muy altos, en particular por lo que respecta a las mujeres. Así pues, hemos formulado políticas y medidas para abordar este problema.

Creemos en la función y los objetivos de la OIT, y los promovemos desde que nos adherimos a la Organización. Las circunstancias de la actual crisis financiera y económica han obligado a la comunidad internacional a escuchar con atención lo que la OIT pide y a apreciar lo que la OIT ha hecho hasta ahora, y apoyamos sin reservas los esfuerzos del Director General y de su Oficina, y le alentamos a continuar su labor para que el Programa de Trabajo Decente oriente todos los esfuerzos encaminados a corregir y revisar la situación internacional en el plano financiero, económico y social.

Además, pedimos al Director General que siga promoviendo los principios y programas de la Organización en la esfera del desarrollo social y la igualdad, y que los coloque en el centro de la agenda del desarrollo internacional. Consideramos que el Programa de Trabajo Decente brinda a la comunidad internacional la oportunidad de cumplir sus compromisos con respecto a África, promoviendo los derechos de los trabajadores, apoyando las empresas sostenibles para mejorar el empleo, elevando la categoría de las actividades económicas que se desarrollan en la economía informal, perfeccionando los sistemas de protección social y fomentando la representación y el diálogo social.

Para secundar estos esfuerzos del Director General, y con motivo del 90.º aniversario de la OIT, aprovechamos esta ocasión para confirmar nuestra adhesión a los programas y políticas de la OIT, y para insistir en que la OIT está haciendo una labor que merece ser reconocida y aplicada, y nuestra gran celebración de abril contó con la participación de todos los órganos gubernamentales, los interlocutores sociales y los medios de comunicación.

Antes de marcharme de esta plataforma debo decir que el Sudán ha padecido una larga guerra civil que ha terminado con un acuerdo global de paz, que ha pasado a ser el referente para resolver todos los problemas políticos del Sudán y que se está aplicando adecuadamente.

Con el apoyo de nuestros hermanos africanos, árabes e islámicos, estamos tratando afanosamente de resolver el problema de Darfur, y creemos que la solución es inminente. También pensamos que los

problemas del mundo no pueden resolverse mediante las armas, sino única y exclusivamente mediante el diálogo y utilizando los recursos para el bienestar de todos, en lugar de venir en tropel a por ellos.

El Sudán es un país rico en recursos naturales, codiciados por muchos, y por ello pedimos a los países que inviertan en el Sudán para beneficio recíproco, convencidos como estamos de que la colonización y explotación de otros recursos ya no son de vigor y de que vivimos en una era de cooperación para el bienestar de todos.

Por último, el sufrimiento de los trabajadores y el pueblo palestinos es motivo de gran preocupación, y las prácticas inhumanas y la represión de la ocupación israelí están agravando este problema.

Esperamos que en esta situación de crisis financiera los trabajadores palestinos y sus familias sean mejor atendidos y asistidos por nuestra Organización. También instamos a la creación de un Estado palestino, cuya capital sea Jerusalén.

Original francés: Sr. PEDRINA (trabajador, Suiza)

Desearía señalar a la atención de esta Conferencia un aspecto que se ha reconocido como elemento esencial en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, pero que corre el riesgo de ocupar un lugar menos prominente en las preocupaciones de los gobiernos y en la definición de los elementos claves de un Pacto Mundial para el Empleo.

Se trata del respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores y trabajadoras o, como acostumbramos decir, de los derechos sindicales, que es una tarea primordial de la OIT. En la actualidad existen signos inquietantes que nos hacen temer que esos derechos acabarán por ser aplastados durante la crisis mundial que atravesamos, si no hacemos nada al respecto.

La historia nos enseña que esto podría tener consecuencias catastróficas. Recordemos que una de las causas principales de la crisis actual tiene como origen el desmantelamiento de la legislación sobre derechos sindicales durante la Presidencia de Reagan en los Estados Unidos, lo que tuvo como consecuencia una dramática debilitación de los sindicatos, y también llevó al estancamiento prolongado de los salarios reales; esto, a su vez, hizo explotar el endeudamiento de las familias. Es por ello que nuestra Conferencia debe brindar su respaldo al cambio de orientación que suponen las negociaciones de los sindicatos estadounidenses y del Presidente Obama que han llevado a la propuesta de una nueva ley denominada en inglés *Employee free Choice Act*.

En Europa se ciernen nubarrones en el horizonte de los derechos sindicales. Son motivo de preocupación cuatro fallos dictados el año pasado por el Tribunal de Justicia Europeo, en los casos *Laval*, *Veeken*, *Rufert* y *Luxemburg*, todos los cuales atentan contra los derechos sindicales.

Cuando, como en el caso *Ruffert*, el Tribunal de Justicia Europeo impone a un *Land* alemán que pague salarios polacos en vez de salarios alemanes a los trabajadores de Polonia trasladados a Alemania por períodos de corta duración, se está abriendo la puerta a la deflación salarial, al *dumping* social. Se trata también de un ataque frontal contra los convenios fundamentales de la OIT, tales como el Convenio sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas), 1949 (núm. 94), que estipula el principio de «igual remun-

neración por trabajo de igual valor». Pero es también una puerta abierta de par en par al recrudecimiento de la xenofobia.

No debe ser motivo de sorpresa entonces lo que ocurrió durante el conflicto en la refinería *Lindsay* en Inglaterra a fines de enero de este año. Los trabajadores ingleses declararon huelga coreando la consigna «*British jobs for British workers*». No podría haber nada más peligroso en un período de crisis como el que atravesamos; es un barril de pólvora que puede explotar en cualquier momento, exacerbando tensiones sociales y nacionalistas.

Se impone un cambio de rumbo. A mediados de mayo, unos 350.000 trabajadores se lanzaron a las calles en cuatro capitales europeas para exigir la primacía de los derechos fundamentales de los trabajadores frente a la libertad del mercado. Este es un principio arraigado que debemos proteger y consagrar a toda costa, incluso en el Pacto Mundial para el Empleo.

En Suiza también nos toca ahora hacer frente, en el contexto de la crisis actual, al cuestionamiento de los derechos sindicales; esto se manifiesta, en particular, en la forma de despidos de militantes sindicales, situación que aumenta de forma preocupante.

En febrero de este año, aquí en Ginebra, fue despedida una vendedora de una gran tienda debido a sus actividades sindicales. A fines de abril, una importante fábrica de maquinaria textil despidió, después de 39 años de leales y buenos servicios, a un militante sindicalista que durante varios años fue presidente del comité sindical de la empresa.

Finalmente, a mediados de mayo, dos de los más importantes diarios de Suiza, uno de Zurich y otro de Berna, despidieron al presidente del comité sindical de la empresa.

En tal contexto cabe preguntar ¿qué hace el Gobierno suizo? El Gobierno se obstina en no prestar atención a los llamamientos de los sindicatos ni a las recomendaciones de las instancias competentes de la OIT. Como el derecho suizo no garantiza una protección eficaz contra los despidos de sindicalistas, la Unión Sindical Suiza había depositado en 2003 una queja por violación del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98).

La queja prosperó y en noviembre de 2006 las instancias competentes de la OIT invitaron a Suiza a garantizar un régimen eficaz de protección contra los despidos de sindicalistas. No ha habido ni reintegración de las víctimas de los abusos ni tampoco la anulación del despido.

Seis años después de que se depositara la queja, el Gobierno suizo no ha tomado ninguna medida al respecto, so pretexto de que los empleadores se oponen a toda solución que suponga volver a emplear a esas personas. Es como si los empleadores tuviesen un derecho de veto en las democracias.

Por todos estos motivos, pedimos a la Conferencia que en su resolución final sobre el Pacto Mundial para el Empleo haga todo lo que esté en sus manos para destacar la importancia de los derechos sindicales. Tenemos que proteger y promover esos derechos; es algo que reviste crucial importancia en el contexto de la crisis que atravesamos, para poder salir airoso de la crisis.

Esta es una necesidad que no solamente se aplica en los países en desarrollo o en los países con regímenes dictatoriales. Se aplica también en países industrializados como Suiza, que tanto le gusta pre-

sentarse ante el mundo como modelo de democracia y de derechos humanos.

Original árabe: Sr. RAZZOUK (Gobierno, Líbano)

Querría en primer lugar felicitar al Director General por su Memoria, en la que se señalan las cuestiones fundamentales, y felicitar también a la Conferencia en la celebración del 90.º aniversario de la Organización.

La Conferencia Internacional del Trabajo celebra su 98.ª reunión mientras el mundo vive la crisis económica más grave de su historia. La crisis afecta a todos los países, ya que no hay ninguno que no haya sido afectado, sea de los más grandes o de los más pequeños. El problema se ha vuelto tan grave que la comunidad internacional corre el riesgo de sufrir catástrofes y revoluciones que podrían ser devastadoras. Todo el mundo observa el porvenir con temor a las consecuencias de esta crisis.

El desempleo es una característica de este ciclo, ya que en una economía golpeada por la recesión las posibilidades de empleo se reducen. No cabe duda de que la mundialización es la fuente principal de esta crisis, de la que nadie sabe cuánto tiempo puede durar ni cuáles serán sus efectos para la sociedad. Pero lo más grave es la disolución de los actuales sistemas de protección social. La clase media prácticamente desaparece, y se abre paso una pobreza extrema que amenaza a los países del tercer mundo, precisamente cuando esos países tienen que desarrollar sus economías y orientarse hacia el crecimiento económico.

La crisis actual ha tenido consecuencias a todos los niveles y, en particular, en el mercado de trabajo, que experimenta tasas de desempleo sin precedentes. Las condiciones económicas inestables, que amenazan la vida de los trabajadores y de sus familias, tendrán, sin ninguna duda, efectos nefastos en los principios y los derechos fundamentales del trabajo.

Entre las consecuencias de la mundialización de la economía de mercado cabría citar el debilitamiento de la competitividad y la desorganización de la clase obrera. Pero la mundialización ha tenido al mismo tiempo efectos positivos para los hombres de negocios del sector privado, como la eliminación de la dimensión social y la ausencia del Estado protector, sin olvidar la liberalización de los mercados y el desmoronamiento de las industrias tradicionales y de la influencia relativa de la clase obrera. Al mismo tiempo, el desempleo ha pasado a ser la principal fuente de preocupación de los pueblos de todo el mundo, cuestión que no podemos descuidar. Tampoco se puede demorar la búsqueda de soluciones eficaces, en particular con respecto a aumentar las posibilidades de empleo y luchar al mismo tiempo contra la inmigración clandestina.

En la Memoria sobre el seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, que hace referencia a los principios y los derechos fundamentales del trabajo, se aborda la discriminación en todas sus formas, y concluye en un conjunto de disposiciones que es conveniente adoptar, que hacen referencia en particular a: la promoción de la igualdad entre los géneros en el mundo del trabajo, la integración de la no discriminación y la igualdad en los Programas de Trabajo Decente por País, la promulgación de mejores leyes y su aplicación de forma ejemplar y, por último, la preocupación por proveer a los interlocutores sociales de instrumentos más eficaces para la

puesta en práctica de la igualdad en el lugar de trabajo.

No dejaremos de destacar ante esta asamblea el sufrimiento del pueblo palestino y del pueblo sirio en el Golán, víctimas de las agresiones de Israel, que están en flagrante contradicción con los principios y los derechos fundamentales que figuran en la Memoria del Director General. Debemos asimismo recordar la utilización por Israel de bombas de racimo en el sur del Líbano, que afectan a la vida y el trabajo de los agricultores de esa región.

Con respecto a la negociación colectiva, se deben adoptar las medidas necesarias para conciliar el trabajo y la familia, en el sentido de que la estabilidad en el trabajo comporte estabilidad en la situación familiar. En ese marco, también se debe examinar la cuestión de la equidad salarial, y no exageramos si decimos que son las empresas las responsables de las mejoras en materia de igualdad, cuestión que está en la base de la motivación de los trabajadores para que mejoren la productividad.

La negociación colectiva debe tener en cuenta asimismo los intereses de los discapacitados, que tienen derecho a trabajar y a los que la sociedad debe otorgar todos sus derechos y favorecer su completa integración en la vida pública.

Tampoco exageramos si decimos que el equilibrio entre los trabajadores y los empleadores no existe, y que se ha transformado en el miedo de los trabajadores por su futuro y en debilidad ante el empleador. Esto corresponde en realidad con la ausencia de un diálogo social equilibrado y justo debido a la extensión del desempleo y a la recesión mundial.

Los derechos que están en la base del trabajo decente corren el peligro de verse afectados por la crisis, además del posible retroceso de los derechos sociales adquiridos por la clase obrera a lo largo del tiempo. En esas condiciones, todos los interlocutores sociales deben comprender que la ausencia de cooperación y de coordinación tendrá efectos negativos en la situación económica, ya que las grandes empresas internacionales están a punto de declararse en quiebra porque son incapaces de hacer frente a esta crisis, y arrastran de ese modo al mundo del trabajo a una situación totalmente desfavorable de la que será difícil salir.

Las primeras medidas de rescate con respecto a la puesta en práctica de políticas económicas saludables hacen referencia a adoptar medidas concretas y rápidas para hacer frente a la crisis y prevenir sus efectos negativos en la vida social. En ese contexto, el Líbano, a pesar de su escasa superficie y a la debilidad de sus recursos, ha podido elaborar una política basada en la solidez del sector bancario y en la estabilidad de las tasas de cambio de la moneda nacional. A pesar de las amenazas y de las repetidas agresiones sufridas por el país, la economía ha experimentado una tasa de crecimiento real, las empresas no han realizado despidos colectivos y no ha habido un descenso de la producción. Esto ha sido así gracias a la política adoptada por el Banco Central con respecto a la estabilidad del mercado monetario, que se basa en garantizar un clima propicio a la atracción de capitales extranjeros.

Debemos destacar asimismo la importante posición que ocupan las mujeres en el Líbano, tanto en el sector público como en el privado, a todos los niveles y en las distintas áreas, ya que disfrutan de la protección social especial que les asigna la ley libanesa. La aplicación de normas de igualdad ha permitido a las mujeres desempeñar un importante

papel en la vida pública. No existe discriminación entre los hombres y las mujeres en el trabajo, y la ley otorga a la mujer el derecho a tener marido e hijos a su cargo sin ningún impedimento ni obstáculo.

Para finalizar, queríamos señalar los efectos de la mundialización y el desempleo entre los jóvenes. En principio, la mundialización positiva se debería caracterizar por la justicia, es decir, debería proveer posibilidades de trabajo para todos, pero en la actualidad es como si existiera un diálogo de sordos, tanto en la esfera nacional como internacional. En cuanto al desempleo entre los jóvenes, experimenta unas proporciones excepcionalmente elevadas, lo que supone graves problemas, ya que la falta de trabajo reduce los ingresos familiares. También frena que se desarrollen las competencias adquiridas en la experiencia práctica y la formación en el seno de las empresas, además de que el empleo entre los jóvenes es mucho más elevado que el de los adultos en general.

La situación actual requiere la concertación de todos los esfuerzos a nivel mundial bajo los auspicios de la OIT, a fin de generalizar la aplicación de los principios fundamentales del trabajo mediante la coherencia y el diálogo entre todos los que participan en la producción.

Original inglés: Sra. KNUPERT (trabajadora, Dinamarca)

Como representante sindical danesa, estoy totalmente de acuerdo con el Director General en subrayar la necesidad de asumir una responsabilidad colectiva para hacer frente a la crisis mundial del empleo, mediante la adopción de un enfoque tendente a lograr el trabajo decente.

Sabemos la importancia que tienen las normas de la OIT en el mundo del trabajo, gracias a las cuales la Organización hace la diferencia. Hago un llamamiento tanto a gobiernos como a los empleadores para que recuerden dichas normas y la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, del año pasado.

Hemos tomado nota del informe sobre Burma y quisiera agradecer sinceramente el trabajo realizado por la OIT a este respecto. Sin embargo, no olvidemos que algunos activistas sindicales siguen encarcelados en Burma, que el trabajo forzoso, incluido el uso de niños soldados, es ilegal, y que aún ha de abordarse el tema relativo al derecho a ejercer la libertad sindical.

Nos complace comprobar que la Comisión de Aplicación de Normas ha tratado el tema de las graves violaciones de los derechos sindicales cometidas en Colombia, así como en otros países, como Swazilandia y Belarús. La importante labor de esta Comisión constituye uno de los pilares de esta Organización.

Resulta sumamente apremiante fomentar la igualdad de género por medio de normas internacionales del trabajo. La igualdad de género tiene mucha importancia para los empleadores y las sociedades como tal, y constituye un instrumento necesario para lograr el crecimiento económico.

Afortunadamente, hemos adoptado la estrategia de integración de la perspectiva de género en todas nuestras medidas. Sin embargo, no podemos pasar por alto el hecho de que toda crisis afecta la vida de las mujeres de distinta manera que la vida de los hombres.

Un elemento clave para enfrentarse a estos desafíos es dejar de considerar que la igualdad es un tema

que se puede retomar más tarde, cuando ya se hayan abordado todos los demás temas. La igualdad de género es parte de la solución a la crisis.

También quisiera recalcar la importancia que tiene el examen de una recomendación sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo. La lucha contra la pandemia del VIH/SIDA debe ser un esfuerzo colectivo en todos los países del mundo. Es un problema común que requiere soluciones comunes.

Al igual que todos los presentes en la Conferencia, nos han impactado la velocidad y los efectos de la crisis, y el estado en que ha dejado a los mercados laborales. En Dinamarca, el desempleo ya se ha duplicado prácticamente y puede llegar a triplicarse antes de que se invierta la tendencia.

También sabemos que la situación en muchos otros países es todavía peor. Gracias a nuestro sistema de prestaciones de desempleo, la mayoría de los trabajadores daneses pueden mantenerse en un nivel de vida decente, aun cuando estén desempleados.

Gracias a las cuantiosas inversiones realizadas en las políticas activas de mercado de trabajo, la mayoría de los desempleados tendrá grandes posibilidades de volver a encontrar trabajo. En la OIT apoyamos la idea de que los trabajadores de otros países tengan las mismas oportunidades y prestaciones.

En tiempos de crisis debemos estar a la altura de las circunstancias y desplegar nuestros mayores esfuerzos. Los mandantes de la OIT deben procurar sacar una conclusión del debate sobre la respuesta a la crisis, que se ajuste a los desafíos.

Nuestra respuesta sería dar prioridad, al menos, a las siguientes medidas: ofrecer orientaciones sobre cómo garantizar una recuperación de la economía global que ponga fin al aumento del desempleo; proponer medidas concretas para aumentar el empleo y mejorar las políticas y medidas sobre el mercado de trabajo; indicar cómo puede reformarse la economía global para garantizar un desarrollo sostenible, equitativo y justo.

Esto es lo que esperan todos los trabajadores del mundo: que asumamos nuestras responsabilidades y tengamos el valor de actuar. La presente crisis no debería servir de excusa para aplicar políticas deficientes. No podemos aprovechar esta situación para reducir la ayuda al desarrollo o incumplir las promesas realizadas en tiempos mejores.

No deberíamos poner bajo el listón de nuestras ambiciones con respecto al cambio climático; todo lo contrario, toda inversión en tecnologías que permitan crear empleo verde contribuirá a dar un nuevo impulso a la economía. Asimismo, no podemos permitir que los empleadores y los gobiernos utilicen la crisis como excusa para hacer caso omiso de las normas fundamentales del trabajo, reducir las condiciones laborales o bajar los salarios.

Quisiera concluir haciendo hincapié en el papel que desempeña la OIT para fomentar y garantizar un trabajo y una vida decentes para todos los habitantes del mundo. La OIT debe seguir realizando esfuerzos considerables para obtener mejores condiciones de trabajo y justicia social para los millones de trabajadores que existen en todo el mundo.

Original inglés: Sr. KARA (trabajador, Israel)

La crisis financiera mundial y la deterioración subsiguiente de los mercados económicos y financieros también han afectado a Israel. Esta crisis amenaza la estabilidad de la economía nacional, la escala del comercio, los beneficios empresariales y

la existencia misma de las empresas. Como resultado, las empresas van contrayendo sus actividades y tienden a despedir trabajadores. Varios sectores han registrado una alarmante reducción en su cartera de pedidos y un importante colapso crediticio.

Está claro que la crisis no se limita exclusivamente a los mercados de capitales y financieros. Ya se ha extendido al ámbito del empleo, la estructura del mercado del trabajo y el sistema de relaciones laborales, donde se ha intensificado.

En vista de estos fenómenos que amenazan a las empresas tanto como a los puestos de trabajo individuales, la Histadrut (Federación General del Trabajo) ejerció una fuerte presión para alcanzar un acuerdo marco durante este tiempo de crisis. Se designó una mesa redonda entre los gobiernos, los sindicatos y los empleadores para conservar la estabilidad y el empleo. El acuerdo, tal y como fue concebido por las partes, comprenderá disposiciones dirigidas a obtener soluciones para el mercado laboral, en particular, la reducción de los costos laborales, el fomento del empleo y la aplicación de mecanismos para la formación profesional. Se hará especial hincapié en ofrecer incentivos a las fábricas con miras a alcanzar acuerdos sobre flexibilidad para disminuir los despidos en lo posible; examinar de nuevo el momento más oportuno para aplicar las enmiendas a la ley sobre empresas de mano de obra dirigidas a que el empleador busque el beneficio del trabajador, y no sólo el suyo propio; y la necesidad de apoyar la legislación sobre fomento del empleo y reducción del despido de trabajadores.

En sus esfuerzos por materializar los objetivos de la mesa redonda, la Histadrut inició una serie de propuestas de legislación laboral que suponen un cambio dramático en el sistema de relaciones laborales de Israel, entre las cuales las más importantes son la obligación del empleador de llevar a cabo una negociación colectiva con los representantes sindicales con miras a la organización inicial de los trabajadores; la aplicación de multas a aquellos empleadores que amenacen la libertad sindical — las multas serían más cuantiosas en el caso de que un empleador impidiera el acceso de un representante sindical al puesto de trabajo para ponerse en contacto con los empleados; y la realización de logros sociales, concretamente, un aumento del presupuesto destinado a la formación profesional, y prestaciones por desempleo, tales como la ampliación del período con derecho a prestaciones, la creación de un fondo especial para prestar asistencia a organizaciones sociales, cambios con respecto a la protección de trabajadores subcontratados y la aplicación de normas que prevean sanciones penales en caso de impago de salarios.

La Histadrut tiene el convencimiento de que las disposiciones de la mesa redonda y la legislación laboral propuesta, sin duda, contribuirán a lograr una mayor justicia social, fortalecerán las normas de trabajo decente y harán aumentar el alcance y la intensidad del diálogo social en el mercado laboral y el sistema de relaciones laborales en Israel.

Al igual que en el pasado, la Histadrut sigue apoyando el proceso de paz en el Oriente Medio. Gracias al asesoramiento y apoyo que presta la Confederación Sindical Internacional, la Histadrut firmó un acuerdo con la Federación General de Sindicatos Palestinos. Durante muchos años, la Histadrut y la Federación General de Sindicatos Palestinos no pudieron solucionar sus controversias financieras debido a las difíciles condiciones políticas. En el mar-

co de este acuerdo de la Confederación Sindical Internacional, ahora se han resuelto esas controversias. Además, la Histadrut sigue ofreciendo orientación jurídica a los trabajadores palestinos que necesitan asesoramiento e intenta mejorar las condiciones laborales, lo cual ha sido confirmado por la Memoria del Director General.

A este respecto es importante mencionar que en octubre de 2007, tras la petición de la Histadrut de aplicar la legislación laboral israelí a los trabajadores palestinos en los asentamientos, un grupo de magistrados del Tribunal Superior aceptó dicha petición y falló que los trabajadores palestinos que trabajaran para empleadores israelíes en los asentamientos de la Ribera Occidental debían gozar de los beneficios proporcionados por Israel.

Esperamos que todos los trabajadores del Oriente Medio se beneficien del proceso de paz en esta reunión de la Conferencia.

Original inglés: Sr. HETTES (Gobierno, Eslovaquia)

El trabajo decente se basa en la aplicación de una serie de derechos sociales y económicos que se ejercen en el contexto de políticas y prácticas gubernamentales específicas, y con la participación de los empleadores, los trabajadores y sus representantes.

En la octava Reunión Regional Europea de la OIT celebrada en febrero de 2009 se declaró que las políticas que se habían aplicado recientemente habían sobreestimado el papel del mercado, no habían valorado adecuadamente el papel que desempeña el Estado y, asimismo, habían subestimado el trabajo decente. El desempleo global, la caída de la demanda, el aumento del desempleo y las repercusiones negativas en las familias y en los pueblos de todo el mundo son todas consecuencias negativas de la crisis actual.

Es imposible evitar que esta crisis económica y financiera se traduzca en un aumento del desempleo, pero si actuamos inmediatamente podremos evitar la supresión de puestos de trabajo y ayudar a millones de personas a encontrar empleos nuevos y mejores. Deben adoptarse todas las medidas necesarias para reducir el impacto de la recesión en los trabajadores.

Al igual que en otros países, el Gobierno de la República Eslovaca está intentando encontrar soluciones para reducir el impacto de la crisis, especialmente por lo que respecta al peligro que corren muchas empresas debido al acceso limitado a recursos financieros y a la disminución de la demanda mundial.

El Gobierno ha adoptado varias medidas para apoyar a los empresarios y el entorno de las inversiones. El objetivo estratégico consiste en mantener el empleo o, más exactamente, controlar y gestionar el crecimiento del desempleo debido a la crisis. Otras medidas, por ejemplo el pago de contribuciones sociales para empleadores y trabajadores en los casos de reducción de las horas semanales a consecuencia de la crisis, la creación de empresas de interés social, varias medidas para apoyar a los comerciantes individuales, así como otra serie de medidas basadas en acuerdos con los interlocutores sociales, nos ayudarán a lograr este objetivo.

En estos tiempos de crisis es necesario hacer hincapié en las pequeñas y medianas empresas. El Gobierno ha adoptado medidas para apoyar las actividades remuneradas independientes, por ejemplo los pagos anticipados para el seguro de salud, el acceso

a préstamos reducidos para pequeños y medianos empresarios, la creación de ventanillas únicas para reducir los trámites administrativos necesarios para la creación de empresas nuevas, y ciertos cambios fiscales para paliar el impacto negativo de la crisis.

En tiempos de crisis, cuando muchos estados reducen la protección social, es necesario que la legislación garantice ciertos beneficios sociales mínimos, especialmente en el área de la seguridad social, ya que la crisis afecta a los miembros más vulnerables de la sociedad. Así pues, debemos preservar las normas básicas de protección social. Varias de las normas de la OIT se refieren precisamente a estas normas mínimas de protección social. El Gobierno eslovaco reconoce los valores expresados en dichas normas. El Estado deberá garantizar la seguridad, el bienestar y la protección sociales.

En la Memoria del Director General de la OIT se señala que el diálogo social a todos los niveles es sumamente importante en el contexto de la actual crisis económica mundial. Nuestro Gobierno es consciente del hecho de que para superar las consecuencias negativas de esta crisis económica y financiera es indispensable que todos los interlocutores sociales colaboren de forma coordinada; a este fin se ha creado el Consejo de crisis económica.

En febrero de este año, el Gobierno y la Confederación sindical de Eslovaquia firmaron el Memorándum de cooperación para la gestión del impacto de la crisis económica y financiera. Un mes más tarde el Gobierno y los representantes de los empleadores firmaron otro Memorándum que lleva el mismo nombre. La firma de ambos memorandos expresa la voluntad de las partes de contribuir a la realización del objetivo común, es decir, superar este período económico poco favorable y reducir el impacto negativo de la crisis en la economía, los trabajadores, los empleadores y en el conjunto de la población.

Quisiera expresar mi agradecimiento a la Oficina de la OIT por la asistencia técnica que nos ha prestado para resolver las diversas dificultades relacionadas con el carácter vinculante de los convenios colectivos en cuestiones de gran importancia.

Original francés: Sra. TCHOMBI (Ministra de la Función Pública y Trabajo, Chad)

En el contexto actual de la crisis generalizada del empleo, es oportuno y justo que la Oficina Internacional de Trabajo se comprometa, junto a los mandantes tripartitos, para ayudarlos a atenuar los temores y las amenazas relativos a la recesión mundial que afecta a todos.

En medio de esta inquietante crisis mundial, el Gobierno de la República del Chad procura atacar de manera decidida las cuestiones del empleo. Para ello, el Chad busca superar su retraso mediante la intensificación y la diversificación de la creación de universidades y de institutos superiores a través de todo el país.

A partir de esta dinámica, procura adoptar disposiciones consecuentes para la aplicación de la Declaración de la política nacional de empleo, hacer hincapié particularmente en la promoción del sector privado como fuerza principal de creación de empleos y adoptar medidas incitativas para reforzar las empresas existentes y atraer inversión extranjera.

Por otra parte, el Estado ha dedicado miles de millones de francos CFA de sus recursos nacionales para otorgar microcréditos a las poblaciones, lo que

permite reforzar su estrategia de reducción de la pobreza.

En el ámbito de las infraestructuras sociales, el Gobierno ha iniciado proyectos ambiciosos, de manera de favorecer la creación de empleos y crear condiciones socioeconómicas sin precedentes en nuestra historia.

Asimismo, el Gobierno continúa realizando esfuerzos para establecer un sistema eficaz y completo de protección social.

Esta voluntad de reforma ha permitido, entre otras cosas, aumentar las tasas de las cotizaciones sociales y elaborar un proyecto de código de seguridad social. En la etapa transitoria actual, el Estado chadiano ha creado un fondo de solidaridad nacional destinado a las personas vulnerables y a las poblaciones desplazadas como resultado de la guerra. Se han destinado importantes recursos para garantizar la gratuidad de las curaciones de urgencia, de los tratamientos por maternidad, de la asistencia a los niños, de la educación, así como del cuidado de las personas que padecen de VIH/SIDA y tuberculosis.

Toda esa actividad requiere una estrecha colaboración con la Oficina Internacional del Trabajo en el marco de los Programas de Trabajo Decente por País. Es por ello que apoyamos plenamente la idea de la creación de un Pacto Mundial para el Empleo.

A ese respecto, el Chad da una gran importancia al principio de la negociación colectiva, que considera como un excelente modelo de regulación de las relaciones laborales. Nuestra experiencia en ese ámbito nos ha permitido restablecer un ambiente de trabajo sereno en numerosas empresas amenazadas por conflictos sociales.

El Presidente de la República, Excmo. Sr. Idriss Deby Itno, se ha comprometido de manera decidida a lograr el diálogo social, lo que se ha convertido en su doctrina. El Gobierno apoya el diálogo social y lo considera como una herramienta indispensable para la búsqueda de soluciones a la crisis mundial actual.

A ese respecto, se ha creado una estructura de diálogo entre el Estado y el sector privado. También se ha procedido a la institucionalización de un marco nacional de diálogo social.

En materia de lucha contra el trabajo forzoso u obligatorio, su prohibición aparece reafirmada en la Constitución de la República y en el Código de Trabajo.

Es con esta preocupación, y en base a los objetivos y las numerosas realizaciones del Proyecto de Apoyo para la Aplicación de la Declaración (PAMODEC), que mi país ha considerado importante respaldar este proyecto que considera como una verdadera oportunidad para el fortalecimiento de las capacidades de nuestras administraciones y de nuestros interlocutores sociales.

Quisiéramos reafirmar que, a pesar de la buena voluntad del Gobierno de privilegiar la política de buenos vecinos y de no injerencia en los asuntos interiores de otros Estados, mi país sigue siendo objeto de una agresión exterior que amenaza peligrosamente las instituciones republicanas democráticamente elegidas por nuestro pueblo. Este peligro amenaza asimismo los logros de nuestra masa trabajadora que sólo aspira a la paz y a disfrutar de un bienestar. Son estos elementos centrales de la acción de nuestro Presidente durante su quinquenio, caracterizado por la preocupación por las cuestiones sociales.

Esta guerra, que nos la impone un país que también es Miembro de la OIT, significa el desprecio de los principios y derechos fundamentales de los trabajadores chadianos. Sus mercenarios son constantemente enviados para perturbar la tranquilidad de nuestro pueblo.

Asimismo, quisiéramos hacer un llamamiento a la comunidad internacional para que ayude al Chad en su búsqueda permanente de la estabilidad y la paz a fin de lograr su desarrollo socioeconómico.

Quisiera expresar una vez más, en nombre de mi Gobierno y de la delegación que me acompaña, toda nuestra gratitud a la Oficina Internacional del Trabajo y a su Director General, el Sr. Juan Somavia, por la particular atención que prestan a las expectativas del Gobierno del Chad.

Reiteramos el deseo de que nuestra cooperación se mantenga y se refuerce con el objeto de prevenir los efectos de la crisis mundial, que es verdaderamente una crisis del empleo.

Sr. LOZANO ALARCÓN (*Secretario de Trabajo y Previsión Social, México*)

La Conferencia que nos reúne este año se desarrolla en el contexto de una recesión mundial sin precedentes en la historia del mundo.

Desafortunadamente, no sólo estamos hablando de consecuencias funestas en el ámbito financiero, sino de afectaciones profundas en la economía real, en el empleo y en el ingreso de los trabajadores.

Es por ello que algunas voces se pronuncian por cerrar fronteras, repensar la globalización, y volver al proteccionismo y a una intervención excesiva del Estado en los procesos productivos. Nosotros no estamos de acuerdo con ello. Por el contrario. Hoy más que nunca debemos fortalecer los regímenes que privilegian las libertades, la propiedad privada y su debida protección jurídica, el libre mercado y la competencia efectiva, la democracia y el respeto a la dignidad humana, la productividad y la competitividad de las economías.

Todo ello puede y debe ser siempre compatible con el respeto y la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores, tanto individuales como colectivos, con el Trabajo Decente y con el cuidado del medio ambiente.

Ciertamente, debemos reforzar las áreas de regulación económica para evitar abusos, distorsiones y barreras artificiales que limitan la inversión y la competencia en los mercados. Pero también debemos ser sensibles y cercanos a la gente para detectar aquellas áreas y segmentos sociales donde el mercado no alcanza, para que sea entonces la mano generosa, solidaria y subsidiaria del Estado la que lleve oportunidades y satisfactores a la gente más necesitada.

Si bien la crisis económica, con todos sus efectos nocivos, es nuestra principal preocupación en estos momentos, no debemos perder de vista que, como toda crisis, su alcance es temporal, y que, en un futuro no tan lejano, hemos de emprender de nueva cuenta el camino del crecimiento y del empleo.

Los desafíos que enfrentan hoy nuestras naciones, en el contexto de la recesión mundial, pueden llevarnos, en el extremo, a una mayor informalidad en la economía, al aumento de la explotación infantil, a un creciente desempleo entre los jóvenes recién egresados de las universidades y a la precarización del trabajo. Se corre el riesgo de regresar a niveles de ingreso y de pobreza que superamos hace al menos una década.

Es mucho, pues, lo que está en juego. Eso nos obliga a actuar rápido y bien, y, en eso, la cooperación internacional juega un papel fundamental. Por eso estamos aquí.

Comparto con ustedes la experiencia reciente de México. Hemos vivido en los últimos tiempos tres crisis de distinta naturaleza y magnitud. Por un lado, la de seguridad pública; por otro, la contingencia sanitaria, y, desde luego, la crisis económica.

El Presidente Felipe Calderón ha decidido combatir al narcotráfico y al crimen organizado como no lo había hecho nadie en la historia de nuestro país. El peligro de este cáncer, que invade territorios, instituciones, que desafía al Estado de Derecho y que constituye una amenaza para la salud pública, para la seguridad y para la gobernabilidad, obliga a una actuación firme y sin titubeos. Además, seguridad pública significa también seguridad jurídica para las inversiones y, por lo tanto, para la generación de empleo.

De otra parte, la pandemia causada por la aparición repentina de un nuevo virus de la influenza humana, cuyos primeros brotes aparecieron en México, llevó al Gobierno de la República a una rápida, eficaz, pertinente y transparente actuación en momentos de gran incertidumbre mundial sobre su alcance y peligrosidad.

Sin embargo, las consecuencias económicas que esta emergencia sanitaria trajo consigo, sobre todo en el turismo internacional, son severas. De ahí que recientemente el Presidente Calderón haya anunciado nuevas medidas de apoyo emergentes tanto para empresarios como para trabajadores que hubieran perdido una gran parte de sus ingresos.

Asimismo, y al igual que el resto de las economías del mundo, México padece las consecuencias de una crisis económica que no provocó, pero que hoy tiene mejores elementos para enfrentar.

Gracias a la disciplina en el manejo de las finanzas públicas, hemos abierto espacios presupuestales para una inversión histórica en infraestructura, para otorgar más crédito a las pequeñas y medianas empresas, para el congelamiento y reducción de los precios de los energéticos, al tiempo de reducir el gasto corriente del gobierno federal.

De igual manera, se han inyectado más recursos y se ha beneficiado a más gente en el Programa de Empleo Temporal del Servicio Nacional de Empleo, y si bien sabemos que todo esto sirve para mitigar los efectos nocivos de la crisis, no es suficiente para superarla. En ausencia de estas acciones, sin embargo, estamos convencidos de que las consecuencias serían mucho más graves y profundas.

Más temprano que tarde, la recuperación vendrá y entonces tendremos que concentrar y concretar la agenda de competitividad, sacar adelante nuestras reformas estructurales y promover más inversiones y más empleos.

Hoy celebramos el Día Mundial contra el Trabajo Infantil. En la medida en que el mercado ofrezca oportunidades de empleo y desarrollo para los adultos, es decir, para los padres y madres de familia, menor será la probabilidad de que niñas y niños dejen las aulas y se vean forzados a trabajar y, en el extremo, sean objeto de explotación.

Contra el trabajo infantil siempre será mejor combatir sus causas que los efectos que produce. Ello tiene que ver con la igualdad de oportunidades y el desarrollo armónico de la persona.

Peor aún que la crisis económica es la crisis de valores y de confianza. No abandonemos por la co-

yuntura el valor que representa el trabajo decente en el mundo laboral.

Hagamos de la conciliación la base del entendimiento entre el sector obrero y el empresarial, y privilegiemos en estos momentos la fuente de trabajo, el poder adquisitivo de los trabajadores y la paz laboral.

Que la legalidad sea el piso y el techo dentro del cual crezca la productividad en las relaciones laborales para generar más riqueza y repartirla de manera equitativa.

Que sea el empleo causa y motivo, que sea el centro sobre el que graviten todas nuestras acciones, decisiones y políticas públicas en materia económica.

Que el diálogo social sea, hoy y siempre, el espacio común del tripartismo, el punto de unión donde confluyan y se armonicen los talentos, capacidades e intereses de los trabajadores, los empleadores y nuestros gobiernos.

México está presente.

Original árabe: Sr. ZLETNI (trabajador, Jamahiriya Árabe Libia)

Quisiera felicitar al Director General por su Memoria en lo que se refiere, en particular, a la contribución de nuestra Organización a la solución de la actual crisis económica y financiera mundial. Estoy convencido de que la comisión tripartita que se ha creado para tratar este tema es una de las más importantes. Participan en ella numerosos analistas económicos y expertos financieros que han analizado las causas y el alcance de la crisis mundial y han formulado propuestas relativas a los mecanismos y medidas necesarias para hacer frente a las consecuencias de esta crisis.

Asimismo, reconocemos el valor de los debates que han tenido lugar en esa comisión y la intención de establecer un Pacto Mundial para el Empleo. Confiamos en que dicho pacto será adoptado por la Conferencia, lo que permitirá a la Organización Internacional del Trabajo incitar a los países industrializados y a los países ricos a que asuman sus responsabilidades en la construcción de una nueva economía mundial donde reine la justicia y el desarrollo duradero.

Creemos que ello no será suficiente si no lo acompañan medidas prácticas duraderas que sean adoptadas por todos los gobiernos con el fin de construir una buena gobernanza, que tenga en cuenta las decisiones de las poblaciones con miras a terminar con la corrupción financiera y administrativa y a reforzar los derechos y las libertades, en particular la libertad sindical.

La crisis nos ha hecho ver, a nosotros, los trabajadores, hasta qué punto necesitamos leyes y reglamentos nacionales en materia de protección social, que son la salvación de los trabajadores en caso de crisis. Por tanto, consideramos que corresponde a la OIT, en el transcurso de esta etapa, exigir a los gobiernos que se ajusten a los convenios internacionales relativos a ese tema.

Es cierto que la cuestión de la crisis financiera mundial constituye el acontecimiento más importante de hoy día. No obstante, los demás temas del orden del día de la Conferencia también son importantes, en particular, la igualdad entre hombres y mujeres, la lucha contra el VIH/SIDA, el seguimiento de la Memoria del Director General relativo a la mundialización justa y el seguimiento del informe anual sobre la aplicación de las normas internacionales del trabajo.

Queremos agradecer al Director General por haber enviado la misión anual para examinar la situación de los trabajadores en Palestina y en los demás territorios árabes ocupados. Nuestro agradecimiento a esta misión por sus esfuerzos, pero quisiéramos señalarle que ese informe no refleja la voluntad de Israel de judaizar la ciudad de Al-Quds. Queremos señalar a su atención esa cuestión, ya que ello resta credibilidad al trabajo de esa misión. Nos sorprende comprobar que en ese informe se designa a los palestinos, que son los verdaderos propietarios de la tierra, con el término habitantes. Lo mismo sucede con los sirios del Golán ocupado.

Solicitamos que los palestinos puedan beneficiarse del derecho al retorno, a la autodeterminación y a la creación de un Estado palestino independiente cuya capital sea Al-Quds.

Apoyamos a Siria, que quiere recuperar las alturas del Golán, y al Líbano, que quiere recuperar la parte de su territorio que sigue estando ocupada por Israel.

Rechazamos absolutamente los intentos de injerencia en los asuntos del Sudán y el ataque de que son objeto su unidad nacional y su soberanía. Insistimos en la cuestión de la retirada de las fuerzas extranjeras de Iraq y del respeto de su soberanía.

Por último, reafirmamos nuestro apoyo a todos los valores y principios humanos en defensa de los cuales actúa la Organización Internacional del Trabajo. Rogamos que se dé al idioma árabe en la Organización el lugar que merece.

Sr. GONZÁLEZ SADA (empleador, México)

La Confederación Patronal de la República Mexicana, como representante de los empleadores mexicanos, comparte con la Organización Internacional del Trabajo el llamado de alarma ante la situación económica en el mundo.

Aun cuando hay señales que parecen indicar que la recesión económica ha tocado fondo o está cerca de hacerlo, eso no altera la difícil situación que tenemos que afrontar ahora mismo y en los meses que vienen. Por lo menos hasta bien entrado el año 2010.

En el caso de México, el golpe ha sido muy duro, pues nuestra economía está fuertemente ligada a la de los Estados Unidos. Miles de empresas, de todos los sectores y tamaños, padecen en estos momentos graves problemas de liquidez que se han extendido a lo largo de las cadenas de abastecimiento.

En ese sentido, la presión sobre el empleo es muy fuerte, y con todo y las señales alentadoras, nos esperan meses muy complicados. Por ello, trabajadores, empresarios y gobierno tenemos que seguir abiertos al diálogo creativo y constructivo, así como coordinados para aprovechar todas las opciones que tengamos disponibles para mitigar los efectos de la recesión, conservar el empleo y recobrar el crecimiento.

Además, tenemos por delante todo el trabajo de recuperación, reconstrucción y reconfiguración que será necesario. Muchas cosas no van a ser las mismas: hay nuevos problemas y también oportunidades que no existían.

El esfuerzo para reactivar la economía tiene que hacerse a nivel macro tanto como en cada empresa, en cada centro de trabajo. Creo que este es un reto que compartimos en todo el mundo.

Lo peor que podemos hacer es sucumbir ante el pánico o irnos por salidas fáciles y populistas que puedan llevarnos a callejones sin salida. Estamos

ante un mundo distinto en muchos aspectos y eso requiere de apertura al cambio, pero también de sensatez.

Nos congratulamos de la búsqueda de una estrategia global como la que se hace por iniciativa del G-20, pero creemos necesario recalcar que debe tenerse mucho cuidado con las respuestas precipitadas e irreflexivas. Y eso se aplica tanto en ese nivel como en cada empresa.

Las estrategias deben ser innovadoras, capaces de llevar al mundo a un estado más seguro y sustentable del que teníamos. Sin embargo, eso no significa que tengamos que echar por la borda las virtudes del libre mercado, que sigue siendo el mejor instrumento disponible para satisfacer las necesidades cambiantes de las personas.

El mercado y la globalización no son el problema; de hecho, son nuestras mejores esperanzas. Por supuesto, tiene que ser una globalización humanizada y un mercado realmente libre, sin distorsiones que lo hagan injusto o ineficiente.

De la misma forma, necesitamos usar las herramientas del Estado para garantizar ese marco verdaderamente libre, pero también para estimular a la economía en una situación como ésta.

No sucumbamos a la tentación de corregir un error con otro. Sería como querer apagar un incendio con fuego. Se puede, pero ¿a qué costo?

Las estrategias para superar la crisis deben considerar el respeto de los sectores involucrados y sus derechos fundamentales. Pero también un compromiso con la libre empresa, libertad de comercio e inversión, así como mercados competitivos, respeto a la propiedad privada, el Estado de Derecho y el rechazo del proteccionismo.

A partir de esa base podemos actuar localmente, pero pensando universalmente: poner los mecanismos de apoyo para que los Estados y las empresas se consoliden en su particularidad.

Por otro lado, pensamos que de nada sirve iniciar campañas y programas si no pueden ser ejecutables porque sus reglas de acceso son complejas. Estamos totalmente de acuerdo en que se requiere un trato especial para las pequeñas y medianas empresas, que son las que generan más del 80 por ciento del empleo en México y en el mundo.

Hoy, en México, es momento de avanzar con más decisión en la tarea de consolidar las condiciones que son necesarias para que haya una prosperidad sustentable para todos, y eso incluye el generar más empleo.

Educación de calidad para todos, infraestructura que beneficie a los que menos tienen, seguridad física y patrimonial, un verdadero Estado de Derecho, gobernabilidad democrática y una sola economía, todos dentro de la ley.

Y derivado de eso, acciones específicas, como una reforma laboral que satisfaga las exigencias del mundo actual y que mire a lo que viene. Un marco laboral que genere oportunidades para empleados y empleadores, en vez de inhibirlas.

Por ahora todos tenemos mucho trabajo por delante. No es hora de detenernos ante los problemas, sino de verlos como son y afrontarlos con decisión y sentido común.

Sr. VALDEZ CUÑAS (*trabajador, Ecuador*)

Después de haber escuchado el Informe del Presidente del Consejo de Administración de la OIT y la Memoria del Director General, los trabajadores y trabajadoras del Ecuador saludamos a todos los dis-

tinguidos delegados y delegadas a esta Magna Asamblea Mundial, la cual se realiza en momentos difíciles para todos los países, por la grave afectación que implica para los trabajadores y nuestros pueblos la crisis mundial, que es una manifestación clara del fracaso absoluto del sistema neoliberal.

Esta Asamblea, en la que se abordarán temas como el VIH/SIDA, el empleo y la protección social, la igualdad de género, así como la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo, tienen hoy más que nunca el compromiso histórico de defender la vigencia del sistema fundamental de los convenios y las normas de la Organización Internacional del Trabajo, ratificando el ejercicio irrestricto de los principios y derechos fundamentales del trabajo, entre los cuales cobran extrema importancia los Convenios núms. 87 y 98 de la OIT, relativos a la libre contratación colectiva y la libre sindicalización, mecanismos claves para que se instituya el verdadero trabajo decente.

En los países de América Latina, ventajosamente para nuestros pueblos está surgiendo una fuerte tendencia que propicia el cambio de sistema, y los trabajadores respaldamos esta propuesta. Sin embargo, en el caso particular de nuestro país, asumimos una posición comprometida pero independiente con este proceso, lo que nos permite, con transparencia y ética, respaldar las decisiones positivas que están direccionadas a cumplir con este propósito, así como combatir firme y frontalmente la implementación de acciones distintas que distorsionan el mismo, como es el caso que nos ocupa, ya que el Gobierno nacional, a través de la expedición de mandatos, principalmente la disposición transitoria tercera del mandato 8, acuerdos, decretos y reglamentos, violenta flagrantemente la vigencia plena de la libre contratación colectiva y el derecho a la libre sindicalización, instrumentos legales protegidos en los Convenios núms. 87 y 98 de la OIT, así como por nuestra constitución y leyes internas; acciones adoptadas con el pretexto de eliminar supuestos «abusos y privilegios» en la contratación colectiva del sector público, creándose comisiones omnímodas del Ministerio de Trabajo que, en forma unilateral, arbitraria y de acuerdo a su libre criterio, iniciaron un proceso de revisión de estos instrumentos contractuales, procediendo a desaparecer derechos conseguidos a través de los años por la lucha de los trabajadores, distorsionando la naturaleza misma del pacto colectivo, que es el libre acuerdo suscrito entre empleadores y trabajadores, instrumento legal de obligatorio cumplimiento sin que pueda ser revisado, desconocido o menoscabado por ninguna autoridad; facultad concedida sólo para las partes que pactan el convenio, previo mutuo acuerdo.

Por estas razones, los trabajadores y trabajadoras del Ecuador, representados por la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Unitarias de Trabajadores (CEDOCUT), la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres (CEOSL), la Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE) y los integrantes del Frente Unitario de Trabajadores (FUT) presentamos la queja respectiva al Comité de Libertad Sindical de la OIT. Solicitamos que esta queja sea tramitada de manera urgente, ya que los derechos de los trabajadores no deben ser mancillados ni conculcados por ningún Gobierno. Puntualizamos claramente que nuestra posición no es defender «privilegios ni abusos», sino que lo defendemos son nuestros irrenunciables e intangibles derechos. Planteamos además la nece-

sidad imperiosa de que una misión especial de la OIT visite lo antes posible nuestro país y palpe la realidad de los hechos e interponga sus oficios diplomáticos y jurídicos para superar las graves falencias que se están dando en estos casos en el ámbito laboral, impulsando, de ser necesario, un verdadero diálogo social, sobre la base del irrestricto respeto a nuestros legítimos derechos laborales, tanto individuales como colectivos, empleo digno y decente, salarios reales que nos permitan acceder a la canasta básica familiar, estabilidad laboral, prestaciones sociales, seguridad en el trabajo, libre contratación colectiva, libre sindicalización, etc.

Mantenemos nuestro libre e independiente compromiso de seguir en la lucha diaria para terminar con la oligarquía y los minúsculos grupos de poder que sustentan el sistema de explotación capitalista en nuestro país, el cual a través de los años ha hundido en la miseria a nuestro pueblo, y con nuestra acción buscar la consolidación de un nuevo sistema que nos garantice la implementación de la verdadera justicia social, la inclusión, la equidad, la igualdad y el ejercicio pleno de los derechos humanos y laborales.

Para terminar, exhortamos a la OIT a reafirmarse en su convicción de defender los principios y derechos fundamentales del trabajo, y a nuestros compañeros trabajadores a fortalecer los procesos de unidad, sustentados en nuestros verdaderos principios de clase, para no perder de vista lo que realmente somos, las únicas víctimas de esta crisis mundial, y así mantenernos firmes, rechazando cualquier receta que implique cargar sobre nuestros hombros y el de nuestros pueblos, las consecuencias negativas de la podredumbre del cada vez más decadente sistema capitalista neoliberal.

Original inglés: Sr. PASKA (trabajador, Papua Nueva Guinea)

Puede decirse que el orden del día de la presente reunión de la Conferencia fue determinado hace unos 30 años, cuando los ideólogos del libre mercado de ambos lados del Atlántico conspiraron para deshacerse de la reglamentación del sistema económico mundial por considerarla un impedimento para las necesidades del mercado. Su declaración de principios incluía el desarrollo de una serie de disposiciones de orden político destinadas a la consecución de sus objetivos; así, se adoptó un enfoque único y tales políticas se impusieron a las naciones a través de sus gobiernos, de una burocracia adoctrinada y de un sector privado muy voluntarioso. Mi país estuvo entre esos muchos países.

Una letanía repetida a menudo despreciaba la intervención del Estado y anunciaba los efectos mágicos del libre mercado, la panacea para los problemas económicos y las desigualdades sociales del mundo. Mientras tanto, el efecto de «derrame» que se suponía que iba a beneficiar a la mayoría de la población, no se materializó y siguió teniendo vigencia la avaricia empresarial. De este modo, la 98.^a reunión de la Conferencia se lleva a cabo en un entorno de incertidumbre, provocado por la debacle financiera y el embrollo causado por las hipotecas basura. Huelga decir que los problemas actuales nos transmiten la fragilidad del mercado. Cuando se lo deja sin reglamentación, el mercado no tiene aptitud para corregirse a sí mismo ni para distribuir equitativamente los beneficios económicos. Esto es bien sabido, y ha sido uno de los argumentos capitales en todo el mundo contra la posibilidad de unos mercados sin restricciones. Lo que tenemos que investigar

ahora es de qué manera debemos responder a los efectos calamitosos de la crisis a la que nos enfrentamos, y lo que es todavía más importante, qué medidas deberían tomarse para revitalizar la economía mundial y protegerla contra las manipulaciones interesadas, asegurando al mismo tiempo una distribución justa y equitativa de los beneficios económicos.

En cierta medida, ya nos hemos encontrado en esta situación. Casi todas las medidas que se están examinando para atenuar los efectos de la crisis ya han sido promocionadas varias veces y también se recogen en instrumentos de la OIT. Sin embargo, esta vez han adquirido un mayor protagonismo en razón de la urgencia y de la amplitud de la crisis. Por supuesto, muchos países en desarrollo habrán de mirar con escepticismo lo que quizás consideren un intento de conseguir apoyo internacional para una crisis que tiene consecuencias negativas terribles para el mundo desarrollado, sobre todo por lo que respecta al desempleo. Para ellos la crisis del empleo, la pobreza y el subdesarrollo tienen un cierto grado de permanencia desde hace varios decenios, de modo que la crisis podría considerarse como una situación habitual. Ese escepticismo es comprensible, dado que la retórica internacional de los últimos decenios sobre la erradicación de la pobreza y la mejora de la calidad de vida para la gran mayoría de las personas de los países en desarrollo, no se ha visto correspondida con igual entusiasmo en el ámbito financiero.

Dicho esto, es importante recordar que poco importa cuán justificado pueda ser ese escepticismo, pues la vitalidad de las economías desarrolladas es importante para la salud de la economía mundial, habida cuenta de la interacción económica global.

Así, una economía mundial saludable y estable es importante para el desarrollo dondequiera que sea. Por lo tanto, apoyamos la proposición predominante de que es necesario reforzar la demanda general y de que deben tomarse medidas para evitar una deflación de los salarios, ya que una caída de la demanda global puede desencadenar una espiral descendente de caída del empleo, de los precios y de los salarios, situación en la que claramente es preferible no encontrarse. Como medida para contrarrestar la deflación se impone mantener un salario mínimo. Ello supone, la necesidad de fijar un salario básico por debajo del cual no pueden descender los salarios, así como resistir la tentación de suprimir los salarios mínimos, que sería totalmente contraproducente para la mejora de la demanda global.

En el contexto de la actual discusión sobre salarios mínimos y negociaciones, no puede ignorarse tan notable consenso internacional. Además, es necesario mejorar el papel del Estado respecto del mercado, así como tomar medidas para una adecuada financiación de la infraestructura pública e introducir un cambio en las políticas industriales y para el desarrollo, a fin de reforzar el crecimiento económico interno basándose en la diversificación de la economía y en un mayor poder adquisitivo local.

Un aspecto crítico de este ejercicio exige que la gobernanza financiera se ejerza en un entorno reglamentario y que se atenúe la separación de las finanzas de la economía real. A este respecto, estamos de acuerdo con la opinión de que deben adoptarse las medidas elaboradas por la Cumbre Financiera de las Naciones Unidas.

En tiempos de crisis, los más vulnerables son los primeros en resultar afectados y los últimos en recuperarse, si es que logran hacerlo. Será necesario garantizar que no se sacrifican o reducen los programas destinados a atender las necesidades de los más vulnerables. Con respecto a los trabajadores, la importancia de los convenios fundamentales de la OIT sobre libertad de sindicación y negociación colectiva será aún mayor, puesto que muchos empleadores ansiosos por salir de la crisis tratarán de socavar los derechos de los trabajadores. Una actitud de ese tipo sólo exacerbaría los problemas existentes y complicaría los intentos de hallar un entendimiento común y consensuado.

El comercio desempeña un papel clave en la cadena de abastecimiento. La mejora de la demanda sin tener en cuenta todos estos factores puede plantear un problema tanto para la demanda empresarial como de los consumidores. Por lo tanto será necesario intervenir para asegurarse de que los actores de la cadena de abastecimiento siguen activos. El sector agrícola requiere mucha mano de obra. En la mayoría de los países en desarrollo, ocupa un lugar central de su economía y es también el sector que brinda muchos puestos de trabajo. Se deberían desarrollar incentivos y programas gubernamentales especiales para garantizar que el sector no se vea obligado a reducir sus presupuestos, lo que acarrearía una reducción de los márgenes de la exportación, y conduciría a una escasez de ingresos y a numerosos despidos.

La necesidad de equilibrar los imperativos sociales y económicos adquiere un carácter crítico para el logro de resultados tangibles en cuanto a la mejora de la calidad de vida de los millones de personas que no han podido usufructuar los beneficios de los tres últimos decenios. Durante ese período se hizo gran hincapié en el crecimiento. Se afirmó que la política social no debía ser un objetivo político primario para las naciones en desarrollo, ya que los beneficios del desarrollo habrían de tener un efecto de rebase. Tales opiniones seguirán dominando los debates sobre el desarrollo y han servido para de-

morar el desarrollo social y la aplicación de políticas equitativas. Las pruebas indican que es necesario recurrir simultáneamente a las políticas de crecimiento y de desarrollo social. En otras palabras, el crecimiento solo no basta. Debe haber entonces un cierto grado de urgencia para promover unas políticas económicas y sociales enérgicas de manera complementaria y que se refuercen mutuamente.

En un entorno de crisis resulta fácil perder de vista la necesidad de elaborar estrategias nacionales para aplicar iniciativas políticas destinadas a reducir en la mayor medida posible los efectos de la crisis. Por esta razón, es imperativo que las naciones garanticen el compromiso político de sus líderes para asegurar que se dispone de que los mecanismos pertinentes están disponibles y que los interlocutores clave participan plenamente en todo programa de recuperación.

Las estrategias nacionales de desarrollo brindan una oportunidad para reexaminar el contrato social de un país. Los enfoques burocráticos o tecnocráticos no bastan. Para ser eficientes, las estrategias nacionales deben ser articuladas de manera integral y contar con el apoyo de una combinación de partes interesadas que abarque al gobierno, las empresas, los sindicatos y la sociedad civil.

Este enfoque compartido es importante para apoyar el desarrollo sostenible y para el éxito de los planes de recuperación. Finalmente, serán el compromiso y la buena voluntad de los distintos grupos sociales con intereses comunes los que habrán de permitir que la recuperación y el desarrollo sostenible tengan éxito. Aquí es donde el valor del tripartismo pasa a ser más notable e indispensable.

En resumen, si bien es importante que la gente pueda volver a conseguir trabajo y que se establezca el mercado financiero, también es importante tener presente que cualesquiera que sean los programas que se apliquen, deben incluir un capítulo dedicado al desarrollo a largo plazo, con una visión que exceda la crisis.

(Se levanta la sesión a las 12.55 horas.)

Décima sesión

Viernes, 12 de junio de 2009, a las 14.30 horas

Presidentes: Sr. Hossain, Sr. Palma Caicedo y Sr. Zellhoefer

DISCUSIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL (CONT.)

Original inglés: El PRESIDENTE (Sr. HOSSAIN)

Tengo el honor de declarar abierta la décima sesión de la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

En la primera parte de esta sesión, continuaremos nuestra discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General.

A las 15 horas, interrumpiremos la discusión general para asistir a una ceremonia en conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil y del décimo aniversario de la adopción del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). Este acto especial contará con la presencia de distinguidos invitados y de una banda musical.

Original inglés: Sr. CHOUDHURY (empleador, India)

La desaceleración económica mundial puede provocar una reducción de la economía mundial del 2,6 por ciento en 2009, lo que se traduciría en que unos 75 a 105 millones de personas más pasarían a engrosar las filas de la pobreza. La mayoría de estas repercusiones se sentirán en Asia Sudoriental y Oriental, donde se verán directa o indirectamente afectadas entre 56 y 80 millones de personas.

Se prevé que esta crisis tenga un efecto de bola de nieve durante los 6 a 8 próximos años, que 43 millones de personas se incorporen cada año al mercado de trabajo y que el número de desempleados alcance los 200 millones.

Las personas más vulnerables, es decir, las mujeres, las personas con discapacidad, los migrantes, los trabajadores no calificados y, en particular, los trabajadores del sector informal, serán las más afectadas.

Para encontrar la manera de abordar este desafío será preciso combinar la sabiduría de todos los presentes en esta reunión de la Conferencia con la orientación especial de la OIT.

En la India, los efectos han quedado amortiguados en gran medida gracias a nuestros sistemas y procedimientos, que han superado la prueba del tiempo, a la incorporación de una gobernanza empresarial óptima, a las grandes dimensiones de nuestro mercado nacional, y a las comprobaciones y los balances sistémicos. Aun así, se ha perdido medio millón de puestos de trabajo en el plazo de 3 meses.

La iniciativa positiva tomada por el Gobierno de la India en el frente económico ha dado señales claras de recuperación. En 2009, la India registró una tasa de crecimiento del 6,7 por ciento, y confiamos en que alcanzaremos nuestra tasa de crecimiento inicial muy pronto.

En la Memoria del Director General también se reconoce que lo más adecuado en este contexto es adoptar un enfoque triple.

Si bien se acoge con agrado la respuesta de los países del G20, propugnamos la necesidad de que la OIT despliegue un esfuerzo concertado, con el respaldo generoso de las instituciones multilaterales y los países desarrollados, con el fin de estimular las actividades entre los interlocutores sociales y asegurar una pronta recuperación.

El Programa de Trabajo Decente por País y la promoción de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa también pueden servir de mecanismo institucional sólido para hacer frente a esta crisis. Consideramos que no debería culparse directamente a la mundialización de la actual crisis económica mundial.

La mundialización también ha producido resultados positivos, sobre todo en los países en desarrollo. La India ha demostrado que en una economía mundial equitativa y fuerte, el promedio de nuestra tasa de crecimiento ha sido del 9 por ciento en los tres últimos años. Tal vez sea necesario lograr que las políticas de la mundialización sean más incluyentes. La tecnología ha desempeñado una función importante en la promoción de la mundialización. Por consiguiente, es preciso hacer hincapié en la educación y la creación de capacidades para poder beneficiarse de la mundialización. El Gobierno de la India ya ha tomado iniciativas para reforzar la empleabilidad y, a tal efecto, se ha creado una empresa nacional de desarrollo de las aptitudes profesionales, bajo el liderazgo de nuestro Primer Ministro.

El Gobierno de la India también ha instaurado un programa nacional de garantía del empleo rural, que garantiza un mínimo de 100 días de empleo por familia para las 27 millones de familias que viven bajo el umbral de la pobreza.

También felicitamos a la OIT por dar prioridad a las inquietudes relativas a la igualdad de género en los debates de esta reunión de la Conferencia. Las condiciones socioeconómicas deficientes de las mujeres, en particular en los países en desarrollo y subdesarrollados, provocan graves disparidades de género, las cuales quedan reflejadas en la educación, las condiciones de trabajo y otros indicadores socioeconómicos sobre las mujeres y sus familias.

Es para mí un orgullo decir que la India está muy sensibilizada con esta causa y ha ratificado tanto el Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100) como el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (111), con el fin de poner fin a la disparidad en el empleo de las mujeres. También es nuestro deber constitucional eliminar todo tipo de discriminación.

El flagelo del VIH/SIDA se está expandiendo con mucha rapidez, ya que, según las estimaciones de la OIT, cada día se registran 7.400 nuevas infecciones por el VIH. Ya asciende a 33 millones del número de personas que viven con el virus.

En la India se cuentan unos 2,3 millones de personas infectadas, lo que provoca una gran pérdida de recursos humanos, además de mucho sufrimiento para las familias de las víctimas.

Es un privilegio para mí informarles de que, en agosto pasado, los empleadores indios se reunieron para firmar una declaración de compromiso conjunta sobre el tema del VIH/SIDA en el lugar de trabajo.

El trabajo forzoso es una violación de los derechos humanos y una amenaza social provocada por la pobreza, el endeudamiento y el sometimiento; a menudo, las condiciones económicas vulnerables conllevan a aceptar esa situación. Lamentablemente, 9 millones de habitantes en Asia únicamente siguen estando en las garras del trabajo forzoso.

La India posee una legislación nacional al respecto, por ejemplo, la ley sobre la abolición del trabajo forzoso, delito que se castiga con severidad. Asimismo, hemos ratificado el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105) de la OIT.

Apoyamos plenamente la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptada en 1998, y los esfuerzos desplegados para poner fin a esta práctica perniciosa. La OIT también podría estudiar otras opciones, como la promoción, el diálogo, y el apoyo técnico y financiero, para alentar a los países desarrollados a promover los sectores que requieren mucha mano de obra.

Original portugués: Sr. LUPÍ (Ministro de Trabajo y Empleo, Brasil)

Me felicito por esta oportunidad de hacer uso de la palabra para referirme a ciertos temas en una coyuntura muy especial. Quisiera referirme a la crisis económica y financiera que enfrentamos. Es la peor crisis desde la Gran Depresión de 1929 y constituye el tema principal de esta Conferencia. Pienso que tenemos que aunar nuestros esfuerzos para superarla.

El Brasil ha reaccionado rápidamente a la crisis mediante la adopción de una serie de medidas de estímulo al otorgamiento de créditos. Desde 2003 hasta hoy, hemos podido aumentar el nivel del salario mínimo en más de un 60 por ciento, lo que ha permitido garantizar el poder adquisitivo de numerosas categorías de la población de una manera sin precedentes. Ello resulta sumamente importante en cuanto a la demanda interna del país.

Por otro lado, hemos adoptado un discurso voluntarista. Hemos tomado cierto número de disposiciones en relación con las empresas que reciben subvenciones de fondos públicos de manera que no pueden despedir personal. En momentos de crisis, no podemos permitir que ciertas empresas, que se

consideran más astutas, aprovechen los préstamos públicos para mantener sus márgenes de lucro en detrimento de los trabajadores.

Bajo los auspicios del Ministerio de Trabajo y Empleo hemos establecido dos grandes fondos. El fondo de Garantía de Tiempo de Servicio, alimentado por depósitos mensuales realizados por las empresas en nombre de sus asalariados, por un valor equivalente al 8 por ciento de las remuneraciones, es uno de los principales fondos de inversión del Gobierno Federal.

Esto nos ha permitido recaudar unos 100 mil millones de dólares de los Estados Unidos con los que se construyeron viviendas populares con intereses subsidiados. Gran parte del proyecto Mi Casa, Mi Vida, iniciado recientemente por el Presidente Lula para la construcción de más de un millón de viviendas populares, proviene de ese fondo. Desde septiembre hasta hoy, ese fondo aumentó su inversión en esta forma de viviendas en un 100 por ciento, alcanzando un total de 25 mil millones de dólares de los Estados Unidos.

El Fondo de Protección de los Trabajadores, también administrado de manera tripartita, que posee un patrimonio de 70 mil millones de dólares de los Estados Unidos, ha orientado buena parte de sus inversiones para generar empleos e ingresos. Quisiera mencionar aquí dos grandes líneas de crédito lanzadas recientemente por este fondo.

Una línea de 50 millones de dólares de los Estados Unidos para los trabajadores que utilicen motocicletas de hasta 150 centímetros cúbicos para su trabajo, con intereses nunca antes aplicados en el mercado brasileño. La otra línea, de 100 millones de dólares, está destinada a empresas que operan en el sector del turismo en el Brasil.

Existe un sobresueldo que consiste en un salario mínimo de alrededor de 230 dólares de los Estados Unidos, que percibirán más de 16 millones de trabajadores en este año 2009. Todos los que hayan trabajado por lo menos 30 días el año anterior y perciban hasta dos salarios mínimos, podrán acogerse a este beneficio.

Además, ha aumentado un fraccionamiento de 5 a 7 para el seguro de desempleo, de manera que el trabajador desempleado no quede desamparado en el momento en que más precisa sus ingresos, es decir, cuando pierde su trabajo.

En el período comprendido entre 2006 y finales de 2008, el Brasil experimentó una expansión del empleo que hizo descender la tasa de desempleo del 10 al 7,9 por ciento. El ingreso medio mensual de los trabajadores aumentó en un 6,7 por ciento, pasando de 1180,83 reales a 1260,24 reales.

Se intensificaron y ampliaron las acciones para combatir el trabajo en condiciones de casi esclavitud y el trabajo infantil. Destacamos el compromiso del sector empresarial en el combate contra el trabajo infantil. Destacamos el compromiso del sector empresarial en el combate contra el trabajo infantil, que contribuyó de manera significativa a disminuir el número de niños y adolescentes trabajadores.

Como fruto de un intenso debate celebrado en la comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, en junio de 2008 el Presidente de la República firmó un decreto por el que se estableció una lista de las peores formas de trabajo infantil, que reglamentan los artículos 3 y 4 del convenio núm. 182 de la OIT.

A partir de 2007, las centrales sindicales fueron reconocidas por la legislación del país y, en más del

90 por ciento de las negociaciones colectivas realizadas entre 2006 y 2008, los trabajadores lograron ajustes salariales iguales o superiores a los índices de la inflación.

Todas estas medidas hacen que hoy día el Brasil sea uno de los únicos países del G-20 con un saldo positivo del empleo formal. Este año ya hemos creado más de 48.000 nuevos puestos de trabajo y esperamos crear para finales de año más de un millón de nuevos empleos en el sector formal. El PIB del Brasil ha de crecer hasta el 2 por ciento.

También consideramos oportuna e importante la discusión que se celebrará en esta Reunión de la Conferencia, con respecto a la recomendación sobre el VIH/SIDA y la igualdad de género en el mundo del trabajo, como temas transversales del trabajo decente. Hemos hecho grandes inversiones en campañas educativas en los lugares de trabajo sobre este tema.

Tengo la satisfacción de informar que el Presidente Luiz Inacio Lula da Silva, que nos honrará con su presencia en la Cumbre de Jefes de Estado que tendrá lugar el día 15, firmó, el último día 4, el decreto de creación del Comité Ejecutivo Interministerial para la aplicación del Plan Nacional de Trabajo Decente, basado en las prioridades establecidas en el Programa Nacional de Trabajo Decente iniciado en 2006.

Como parte de esta iniciativa, el presidente Lula firmará, en esta oportunidad, una declaración conjunta de cooperación con la OIT para la aplicación de dicho plan.

Creo que seremos uno de los primeros países del G-20 en salir de esta crisis financiera de la cual mucho se está hablando.

Sr. VILLASANTE ARANÍBAR (*Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Perú*)

El reto de enfrentar la crisis mundial del empleo y su recuperación mediante políticas de trabajo decente, que es objeto de la Memoria del Director General, es, sin duda, parte de la agenda esencial global.

Usualmente, la crisis del empleo es vista desde la interacción de las instituciones económicas y las instituciones sociales, desde la relación entre la economía y los derechos laborales, y entre el mercado y el rol del Estado como garante de los principios y derechos fundamentales. Estos, que son los términos del debate a lo largo del mundo, suelen soslayar que, en los cimientos de las sociedades, va fraguándose una moral globalizadora que tendrá efectos importantes en las instituciones políticas. Al estar el empleo encuadrado entre las instituciones económicas y las instituciones sociales, surge la necesidad de incorporar la dialéctica de las instituciones políticas, de las organizaciones políticas que respondan a los retos de ámbito global que hoy se plantean, como lo es la crisis actual del empleo.

Hoy, el modelo de Estado-Nación languidece frente a la globalización. A ello se agrega la tecnología de la información y las comunicaciones.

Se requieren Estados que regulen los mercados, lo que supone reconocer la importancia del mercado en la provisión de bienes y servicios, y en el desarrollo económico, pero también Estados consolidados, capaces de garantizar los derechos fundamentales a toda persona humana que viva dentro de sus territorios — indistintamente de su nacionalidad, por la incidencia que han tenido y tienen los procesos migratorios — y de encuadrar las instituciones económicas dentro del respeto de estos derechos

fundamentales, con vistas a la igualdad y la libertad sustantivas y transformadoras, y no simplemente formales.

Estas nuevas exigencias y prioridades que reclaman las personas y que forman parte de la Memoria del Director General — me refiero al derecho al empleo, a los derechos del trabajo y a la protección social — requieren de una nueva institucionalidad política. Los desequilibrios del mercado global exceden el ámbito del dominio de los Estados-Nación. Problemas como la crisis actual, las migraciones, la trata de personas, el medio ambiente, entre otros, desbordan los muros de los Estados, derramándose hacia otros territorios.

Ante ello, se nos plantea fortalecer la actuación de los Estados con un enfoque en los derechos y la cooperación entre ellos. Sin embargo, tengo la impresión de que la cosa pública internacional viene imponiendo la imperiosa necesidad de que la institucionalidad política, democrática y con atributos de Estado se construya en los ámbitos global, nacional y regional.

De esta manera, considero que las instituciones económicas tienen como límite infranqueable los derechos humanos, que las instituciones sociales son garantía de estabilidad política y fortalecimiento sostenible y equilibrio en las instituciones económicas, y que estas relaciones institucionales sólo son realmente posibles en el marco de estructuras políticas ajustadas a la dimensión o al ámbito en que se producen.

Esta crisis invita a reflexionar sobre la importancia de las políticas de empleo en la economía, con distinción de grupos vulnerables que demandan incorporar políticas públicas no solamente inclusivas sino también de discriminación positiva. De ahí la importancia, en toda su dimensión fáctica, de la protección social.

Quiero expresar que, para el Perú, el Pacto Mundial para el Empleo que impulsa el Director General resultará un instrumento valioso para fortalecer sus políticas de empleo. Ante esta crisis, el Estado decidió aumentar los gastos públicos en sectores de gran intensidad de mano de obra, como el sector de la construcción. Hemos implementado un programa de reconversión laboral, destinando para ello 100 millones para los trabajadores que sean afectados por la crisis internacional, con el fin de reinsertarlos en los sectores en crecimiento o menos afectados, pero también para las empresas abocadas a procesos de reconversión productiva. En una coyuntura como ésta, no podemos dejar de atender otras preocupaciones, como la seguridad y la salud en el trabajo, pues es posible que, bajo el pretexto de la crisis, se relajen procesos que afectan a los trabajadores. En mi país, avanzamos en un sistema de aseguramiento universal de la salud y de la protección social a los trabajadores de las microempresas y las pequeñas empresas, que suman millones en el Perú, financiándose el 50 por ciento con recursos del tesoro público.

Hago mis mejores votos para que nuestros países encuentren fórmulas para reducir o mitigar los efectos de la crisis internacional y para que los trabajadores no sean los primeros y únicos afectados por ella.

Original inglés: Sr. STOEV (empleador, Bulgaria)

En nombre de la Asociación de Organizaciones de Empleadores de Bulgaria (AOBE) y de la Cámara de Comercio e Industria de Bulgaria, quiero expre-

sarles mi satisfacción por el hecho de que las actividades de esta reunión de Conferencia estén centradas en las dimensiones y los retos que se plantean en el contexto de la crisis económica mundial.

Las principales amenazas que enfrenta el mercado de trabajo son la crisis económica actual y la necesidad de aumentar la actividad de la fuerza de trabajo y de lograr una mayor productividad laboral. Al mismo tiempo, otro reto que se plantea es mejorar la calidad de la mano de obra para que sea sostenible en las economías basadas en el conocimiento; cabe destacar que el Gobierno y los interlocutores sociales de Bulgaria están abordando este desafío de manera conjunta.

Otro importante reto es mejorar la coordinación y encontrar un justo equilibrio entre la flexibilidad y la seguridad, con miras a lograr mercados de trabajo más abiertos, inclusivos, no segmentados y orientados a satisfacer la demanda. En Bulgaria, concedemos atención especial al desempleo que afecta a los grupos más vulnerables y a las minorías. Las alianzas entre las instituciones gubernamentales y los interlocutores sociales son un principio fundamental para desarrollar y aplicar la política de empleo de mi país.

En los últimos años, Bulgaria logró introducir cambios de gran utilidad en el entorno económico y en las condiciones para la actividad empresarial en Bulgaria. Esto ha sido el resultado de propuestas y medidas bien fundamentadas y acertadamente coordinadas por las organizaciones de empleadores.

Es necesario conceder atención especial al hecho de que con posterioridad al ingreso de Bulgaria en la Unión Europea, se haya logrado una reducción del 10 por ciento en las tasas fiscales con que se grava a las empresas, y del 10 por ciento en las tasas fiscales con que se grava el patrimonio de las personas. Como resultado de lo anterior y de la elevada tasa de crecimiento del país, también han mejorado las perspectivas de desarrollo del sector privado en Bulgaria, lo cual ha dado lugar a un aumento de los salarios por encima de la productividad y de la tasa de inflación.

El índice de desempleo es bajo en algunas regiones; por ejemplo, en el área de Sofía, es apenas del 1,44 por ciento. Ese es el motivo por el cual las repercusiones de la crisis se hicieron sentir con cierto retraso en Bulgaria. Además, el hecho de que el sector bancario, que, valga anotar, sufrió una crisis importante entre 1996 y 1997, esté regulado en virtud de estrictas normas y reglamentaciones, tuvo también una incidencia positiva a este respecto.

Es importante mencionar que las organizaciones de empleadores han desplegado esfuerzos conjuntos y han asumido una posición unificada a la hora de persuadir a las autoridades gubernamentales competentes para que introdujeran medidas adecuadas para mitigar los efectos de la crisis. Tales medidas incluyen aumentos en las reservas que el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa facilita a las PYMES; agilización en los trámites para utilizar los fondos de la Unión Europea, en las esferas de la competitividad, la infraestructura y el desarrollo de los recursos humanos. Asimismo, se estableció un fondo especial para el pago de las remuneraciones de los trabajadores a tiempo parcial y para la concesión de subvenciones a las empresas de exportación.

Aprovechando el hecho de que Bulgaria ha estado inmersa en los preparativos para llevar a cabo elecciones nacionales y elecciones para el Parlamento Europeo, tuvimos la ocasión de formular una serie

de propuestas destinadas a mejorar el entorno económico y social. Esas propuestas fueron adoptadas por algunas de las fuerzas políticas representadas en el Parlamento y, asimismo, fueron aprobadas mediante la firma de un acuerdo público; otras propuestas quedaron incluidas en sus programas electorales.

La AOB E ha participado decididamente en la elaboración de la estrategia nacional de empleo, el plan de acción nacional para el empleo, y las estrategias formuladas a este respecto en el plano nacional y europeo. Cabe mencionar su fructífera colaboración y participación en el Consejo Económico y Social de Bulgaria. Con el apoyo de las organizaciones de empleadores se han llevado a cabo estudios y análisis que han servido de fundamento para proponer la adopción de medidas ante los órganos gubernamentales competentes.

Como representante de los empleadores búlgaros es mi obligación señalar que los sindicatos más representativos de Bulgaria han ejercido su facultad de entablar diálogos tripartitos, conforme a lo establecido en la legislación laboral de Bulgaria. La participación de los sindicatos en los comités del Consejo Nacional de Cooperación Tripartita es a título de expertos, pero no participan en las demás labores de dicho Consejo y éste puede sesionar y adoptar decisiones aún sin la presencia de los sindicatos. Sin embargo, estimamos que su presencia es importante para que las determinaciones adoptadas sean útiles y duraderas. Estimo que las relaciones contractuales han evolucionado de manera positiva en Bulgaria, y esto es un factor que merece ser destacado.

Original inglés: El PRESIDENTE

Vamos a interrumpir la discusión pues es hora de proceder a la celebración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil.

(Se suspende la sesión a las 15 horas y se reanuda a las 15.15 horas.)

**CEREMONIA CONMEMORATIVA DEL DÍA MUNDIAL
CONTRA EL TRABAJO INFANTIL Y DEL DÉCIMO
ANIVERSARIO DEL CONVENIO NÚM. 182**

El PRESIDENTE (Sr. PALMA CAICEDO)

Se ha organizado durante la Conferencia una ceremonia para conmemorar el Día Mundial contra el Trabajo Infantil y celebrar el décimo aniversario de la adopción del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182).

Tenemos la suerte de contar hoy entre nosotros con la presencia, junto al Director General de la OIT, Sr. Somavia, del Sr. Tom Harkin, Senador de los Estados Unidos, así como del Sr. Bokki Botha y de Sir Roy Trotman, quienes hace diez años fueron, respectivamente, el portavoz del Grupo de los Empleadores y el portavoz del Grupo de los Trabajadores de la Comisión del Trabajo Infantil de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Antes de escuchar a nuestros distinguidos oradores, quiero dar una cordial bienvenida a un grupo de jóvenes músicos procedentes de Kenya, que han formado la banda *Haba na Haba*, nombre que en español significa Paso a Paso.

Muchos de estos jóvenes se han visto atrapados o afectados de algún modo por el fenómeno del trabajo infantil. Gracias al Programa Internacional de la OIT para la Erradicación del Trabajo Infantil

(IPEC) y a la ayuda prestada por la comunidad de donantes internacionales, fue posible apartarlos del trabajo y darles la oportunidad de desarrollar sus dotes para la música en el Centro para Jóvenes de Mathare. Me complace invitarlos a que alegren esta sesión con una canción.

(Interludio musical.)

Original inglés: El SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA

Es para mí un gran placer dar la bienvenida al Senador Tom Harkin, un amigo y aliado de la OIT, una persona que ha luchado siempre contra el trabajo infantil de forma denodada y un defensor infatigable de la justicia social y la libertad. Personalmente puedo dar testimonio de su profundo compromiso e incondicional apoyo al movimiento democrático chileno en nuestra lucha contra la dictadura, hace ya muchos años.

Cuando se adoptó el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) el Presidente Clinton nos honró con su presencia. Fue un acontecimiento muy visible. El Senador Harkin también estaba allí, y eso muestra su compromiso con esta causa, compromiso que comenzó mucho antes de que se aprobara el Convenio núm. 182.

Gracias a esta doble presencia, el Presidente Clinton ratificó el Convenio en Seattle cinco meses después y abrió el camino para la ratificación más rápida de un convenio que se ha registrado en toda la historia de la OIT. Sr. Harkin, muchas gracias por hacer este viaje para estar otra vez entre nosotros.

Otras personas que desempeñaron un papel clave hace un decenio también están aquí presentes: Sir Roy Trotman, actualmente portavoz del Grupo de los Trabajadores y el Sr. Bokkie Botha, que fueron, respectivamente, portavoces de los trabajadores y de los empleadores en la Comisión del Trabajo Infantil de 1999. Les damos una cálida bienvenida.

Sr. Hossain, Presidente de esta Conferencia, como usted bien sabe, su país fue uno de los primeros colaboradores en nuestra acción contra el trabajo infantil. Aludo también a Kailash Satyarthi, organizador de la poderosa Marcha Mundial contra el Trabajo Infantil y el más importante activista mundial de la sociedad civil. ¡Qué momento tan especial e intenso cuando entró en esta sala junto con un grupo de antiguos niños trabajadores para mostrar su apoyo al nuevo Convenio! Nos complace sobremanera que algunos de esos personajes clave hayan podido regresar hoy. Su activo compromiso sigue siendo indispensable. Aquellos que caminaron por esta sala hace diez años siguen estando hoy con nosotros, dediquémosles un fuerte aplauso.

A ustedes los músicos, antiguos niños trabajadores, gracias. Su espíritu y alegría nutre nuestra determinación de acabar con el trabajo infantil. En sus camisetas podía leerse algo que hoy resuena con mucha intensidad, «Demos una oportunidad a las niñas: erradiquemos el trabajo infantil», y por eso estamos otra vez aquí.

(El orador continúa en francés.)

También deseo mencionar al Sr. Charles Beer. Sea usted bienvenido entre nosotros. Cada año, se organizan encuentros entre niños de las escuelas de Ginebra y niños que han tenido que trabajar, y hoy ese encuentro se ha celebrado con gran éxito.

(El orador continúa en inglés.)

En diez años han cambiado muchas cosas. Ha habido una movilización mundial contra el trabajo infantil, lo que demuestra una mayor toma de conciencia de que es necesario actuar. Y algo que para nosotros es muy importante, la ratificación casi universal del Convenio núm. 182. Saben que sólo faltan 14 ratificaciones para alcanzar la ratificación universal. Imagínense, ¡sólo 14 países!. Les pediría sinceramente a esos 14 países que hicieran el gesto histórico de decirle al mundo que existe una determinación política unánime en todo el mundo para erradicar el trabajo infantil. No los identificaré, pero les pediré que transmitan al mundo ese increíble y contundente, muy contundente mensaje: «el mundo entero ha ratificado el Convenio núm. 182».

Como dijera Kailash en una reunión que tuvimos afuera, en la plaza, estamos satisfechos por los niños que han logrado liberarse de la condición de siervos, pero nuestra tarea consiste en ayudar a que lo logren también los que la siguen teniendo. Y por eso debemos perseverar.

Sabemos que tenemos una tarea importante que realizar, pero también debemos tener presente que las cosas positivas que han ocurrido no ocurrieron por casualidad. Fue necesario llevar a cabo esa movilización en favor de los niños que hoy estamos celebrando; fue necesario que el Senador Harkin, que comprendía el papel de la OIT, actuara de la manera en que lo hizo. Para quienes lo conocen, no es ninguna sorpresa que hubiera conseguido casi sin la ayuda de nadie la financiación de Estados Unidos que permitió a la OIT intensificar sus actividades, financiación que representa entre el 60 y el 65 por ciento de todas las actividades del IPEC.

Estoy seguro de que él apreciará el hecho de que exprese mi reconocimiento a todos los demás que nos han acompañado en esta empresa. Permítanme mencionar a Alemania, que dio su apoyo a la labor pionera en este campo. A lo largo de los años, más de otros 50 países y organizaciones, incluidos algunos países en desarrollo, así como organizaciones de trabajadores y de empleadores han aportado su contribución para respaldar nuestra labor. No pueden imaginarse las numerosas pequeñas contribuciones que recibimos: contribuciones simbólicas, de personas que desean participar en el proceso y que aportan al mismo en la medida de sus posibilidades. Esto nos lleva a preguntarnos qué podemos hacer nosotros desde nuestros cargos oficiales, en las organizaciones que representamos. También se han celebrado foros que han marcado un hito en dicho proceso, como los celebrados en Noruega y los Países Bajos en 1977, y sé que los Países Bajos van a organizar otro foro el próximo año.

Por último, debo expresar nuestro reconocimiento a los países que poco a poco han ido elaborando sistemas y programas de política nacional para poner fin al fenómeno del trabajo infantil. Los progresos conseguidos son frágiles y pueden perderse, sobre todo en el momento actual en que tratamos de superar la crisis en que estamos sumidos. Pero también veo que la conciencia al respecto y la voluntad de actuar son mayores, y que en la vida real las personas necesitan respuestas: las respuestas que la OIT ha dado a través del Programa de Trabajo Decente.

Para concluir, permítanme señalar que este es el momento para actuar, teniendo muy presente lo que la experiencia nos ha enseñado, que las niñas son más vulnerables al trabajo infantil, y que es impor-

tante hacer un llamamiento especial para dar mayores oportunidades a las niñas.

El Senador Harkin y el mundo pueden estar seguros que la OIT seguirá profundizando su compromiso de luchar contra el trabajo infantil hasta lograr que cada niño pueda ir a la escuela y cada padre pueda tener un trabajo decente. El reto es enorme, todos lo sabemos, pero también es una manera de poner a prueba la fibra moral de nuestras sociedades y la calidad moral de nuestros dirigentes. La tarea es factible y no dejaremos en nuestros esfuerzos hasta haberla realizado. Así pues, para seguir adelante necesitamos, hoy más que nunca, la visión, la energía y el compromiso de personas como Tom Harkin que llevan en su alma estas cualidades y las traducen en una actividad política incansable. Esas cualidades son propias de él como persona, pero él las transmite al político, y el político es la persona que nos ha pedido que hagamos todo lo posible por lograrlo. Es un verdadero paladín de las buenas causas.

Muchas gracias por su presencia hoy en esta sala. Pongamos todo nuestro empeño en conseguir esas 14 ratificaciones para poder anunciar al mundo relativamente pronto que lo hemos conseguido.

Original inglés: Sr. HARKIN (Senador, Estados Unidos)

La OIT es el organismo más antiguo de las Naciones Unidas; un paladín de la justicia social en el mundo entero, y ganador del Premio Nobel de la Paz. Me siento muy honrado de estar con ustedes para compartir no sólo este 90.º aniversario de la OIT, sino también el 75.º aniversario de la adhesión de los Estados Unidos a esta Organización, así como el décimo aniversario de la adopción del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182).

Ante todo, agradezco al Director General su liderazgo inspirador de estos últimos diez años, y en particular su apasionado compromiso con la eliminación de las peores formas de trabajo infantil en el mundo entero.

También agradezco a todos ustedes, representantes de los ministerios de trabajo, dignos y comprometidos miembros de los sindicatos y de las organizaciones de empleadores, la función de liderazgo que desempeñan en sus países y colectivamente aquí, en este parlamento mundial del trabajo.

Gracias a su conducción tripartita, diez años atrás, este mismo mes, este órgano adoptó el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). Y gracias a su compromiso este Convenio fue el más rápidamente ratificado en la historia.

Al adoptar el Convenio, la OIT declaró que el trabajo infantil en condiciones abusivas y de explotación es una de las únicas prácticas delictivas — como la esclavitud — *jamás* aceptable y *jamás* excusable. Ustedes fijaron el gran objetivo de eliminar este flagelo de la faz de la tierra.

Tenían claro lo que significan esas condiciones de trabajo. No se trata de los niños que ayudan a la familia plantando legumbres, recogiendo frutas o trabajando en una pequeña explotación agrícola familiar. No se trata del trabajo saludable, que se realiza finalizado el horario escolar, que, me atrevo a decir, muchos de nosotros hicimos cuando éramos jóvenes. El Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) se refiere al horror de los niños encadenados a telares o que trabajan duramente en fábricas en las que la temperatura de los hornos es superior a 800° C, de los niños que

trabajan sin protección en condiciones análogas a la esclavitud, de los niños obligados a vender drogas ilícitas, forzados a prostituirse, forzados a participar en conflictos armados.

Estos niños soportan largas horas de arduo trabajo con poca o ninguna paga. Se les niega la educación y están privados de un crecimiento y un desarrollo normales. Son niños a quienes se les arrebató su niñez.

Me presentó este problema por primera vez, hace casi 20 años, un hombre llamado Kailash Satyarthi. Me abrió los ojos la tragedia de los niños esclavos en la industria de la alfombra, niños que eran golpeados y casi se morían de hambre, obligados a vivir sin amor ni esperanza. El extraordinario activismo del Sr. Satyarthi inspiró mi propio trabajo — a través de la legislación en el Congreso de los Estados Unidos y a través de iniciativas públicas y privadas — para combatir las peores formas de trabajo infantil. Una vez más, le agradezco, Kailash, todo lo que usted ha hecho y su ayuda para emprender este camino y contribuir según mis posibilidades. Gracias Kailash, gracias, gracias...

Mis propias investigaciones sobre el trabajo infantil en condiciones de abuso y explotación me han llevado a conocer los proyectos de la OIT extendidos por todo el mundo, desde África Occidental a Bangladesh, al Pakistán, a la India, a Nepal y muchos otros lugares.

Este problema es demasiado grande para un activista comprometido sobre el terreno y ni que decir para un senador de los Estados Unidos. Es por ello que la adopción del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) fue un jalón tan importante. Yo estaba orgulloso de estar aquí en Ginebra junto con el Presidente Bill Clinton el 17 de junio de 1999 para ese evento. Y fue para mí motivo de orgullo presentar en el Senado de los Estados Unidos, precisamente esta semana, un proyecto de resolución para conmemorar el décimo aniversario del Convenio; y deben saber ustedes que fue aprobado el martes en el Senado por unanimidad.

El Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) puso todo el poder y el prestigio de la OIT y de las Naciones Unidas al servicio de la lucha contra el abuso y la explotación en el trabajo infantil.

Entre los años 2000 y 2004, el número de niños trabajadores descendió un 11 por ciento en el mundo entero, lo que desde luego es un gran progreso. Sin embargo, no he venido hoy aquí para conceder los laureles de la victoria; he venido con una advertencia: hay poderosas fuerzas a nivel mundial que amenazan con hacernos retroceder y arrastrar una nueva generación de niños a un trabajo en condiciones de abuso y explotación.

Por primera vez desde el decenio de 1930 estamos experimentando una recesión mundial, que ha sido especialmente dura para la población de los países en desarrollo. El desempleo está aumentando, los precios de los alimentos básicos se han disparado.

Estas sombrías circunstancias constituyen un terreno fértil para la reaparición de las peores formas de trabajo infantil. Las personas desesperadas recurren a medidas desesperadas y degradantes para sobrevivir, inclusive someter a los niños a un trabajo abusivo.

Así pues, he venido a Ginebra para instar a este órgano a que redoble su compromiso de erradicar la explotación de los niños.

Aplaudo al Director General por su Memoria a la Conferencia, *Enfrentando la crisis mundial del empleo – La recuperación mediante políticas de trabajo decente*. Aplaudo también la especial orientación de la OIT de este año. Como acaba de decirlo el Director General, hay hoy más de cien millones de niñas explotadas en el trabajo.

Pero las palabras y las advertencias no son suficientes, necesitamos hechos y acciones. Si estamos en contra del trabajo infantil debemos entonces estar a favor del empleo decente para los padres. Debemos estar a favor de un mayor acceso de los niños a la escuela. Debemos estar a favor de las ayudas sociales básicas para que las familias vulnerables no se vean obligadas a abandonar a sus niños a las garras de la explotación. Así pues, ustedes siguen llevando la delantera en esta cuestión fundamental. Quiero presentar rápidamente un plan de cinco puntos que deseo someterles con miras a una acción de alcance mundial.

Primero, debemos facilitar el acceso a una educación de calidad. La matrícula escolar y los gastos conexos cierran efectivamente la puerta de las escuelas a millones de niños pobres. En muchos lugares, especialmente en las zonas rurales, simplemente no hay escuelas.

Las naciones ricas deben gastar menos en su sector militar y más en la educación en los países en desarrollo; necesitamos menos bombas y más libros; menos soldados y más maestros.

Segundo, debemos forjar alianzas de colaboración. Insto a la OIT a trabajar y a asumir una función de liderazgo junto con el FMI y el Banco Mundial a fin de que los préstamos estén vinculados a la promesa de los gobiernos de aumentar el acceso a las escuelas y mantener redes de protección social para los pobres. También insto a la OIT a que siga colaborando con las organizaciones hermanas de las Naciones Unidas para elaborar estrategias conjuntas destinadas a mejorar la educación y combatir la pobreza. Pero repito, no más préstamos del FMI, no más reestructuración del FMI, no más préstamos del Banco Mundial, a menos que ello se haga con arreglo a la promesa del país de facilitar el acceso a la enseñanza, a todos los niños pobres del país.

Tercero, debemos compartir las prácticas idóneas. Exhorto a los Estados Miembros a que adopten programas de probada eficacia como la iniciativa «Bolsa Familia» del Brasil. En virtud de esta iniciativa, las familias pobres del país reciben un subsidio del gobierno de 35 dólares de los Estados Unidos a cambio del compromiso de que los niños vayan a la escuela y sean sometidos a controles sanitarios sistemáticos. El Brasil ha creado un excelente modelo, y felicito por ello a los representantes del Brasil aquí presentes. Nosotros deberíamos emularlo. Deberíamos seguir sus pasos a este respecto.

Cuarto, debemos aumentar los recursos destinados al Programa Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil (IPEC). El IPEC ha tenido un enorme éxito en prestar asistencia técnica para poner fin al trabajo infantil y conseguir que los niños vayan a la escuela. En el Senado de los Estados Unidos obtuve la financiación inicial para este Programa en 1995 y logré aumentar significativamente la contribución de mi gobierno al IPEC en los años siguientes. Desde 1995, los Estados Unidos han proporcionado más de 377 millones de dólares de los Estados Unidos, contribuyendo a 155 proyectos en 73 países. Como resultado directo, se ha rescatado a más de 800.000 niños de las peores formas de

trabajo infantil. El IPEC es un programa excelente. En respuesta a la recesión mundial, ha llegado el momento de que otros gobiernos aumenten significativamente su financiación al Programa.

Quiero hacer una pausa en este momento para presentar a la persona que realmente hace todo el trabajo a este respecto. Una de mis historias favoritas es una historia verdadera. La contaba Will Rogers. Will Rogers, a principios del siglo XX era un escritor satírico de los Estados Unidos. Siempre estaba haciendo chistes sobre los políticos. Era después de la segunda guerra mundial y había un desfile militar por la avenida Pensilvania de Washington. Era un día cálido de julio, hacía muchísimo calor, y los soldados marchaban vestidos de uniforme y se desmayaban a medida que desfilaban. Los estrados estaban ocupados por los políticos, los generales y los almirantes. Will Rogers miró la escena y dijo: «Me parece que si queremos honrar a los soldados tendríamos que dejarlos sentarse en el estrado y hacer desfilar a los políticos y a los generales». Esta es mi forma de presentar ahora al soldado que tanto ha hecho para conseguir el dinero que necesita el IPEC; a quien mantiene todo esto en funcionamiento. Tengo muchos deberes y responsabilidades a los que otorgo elevada prioridad; no podría hacerlo sin Rosemary Gutiérrez. ¿Dónde está Rosemary? Rosemary póngase de pie. Esta es la persona que saca adelante el trabajo.

Quinto, tenemos que amplificar la voz del tripartismo. Aplaudo todos los esfuerzos que realizan las organizaciones de empleadores y trabajadores para combatir el trabajo infantil. Pero los desafío a hacer más. Necesitamos un compromiso más enérgico y proactivo de las empresas y los sindicatos. Sencillamente, las empresas pueden dar una solución al problema desde la perspectiva de la demanda. Si las empresas evitan que en todas sus cadenas de suministro haya mano de obra infantil, se logrará un gran cambio; y como lo he dicho a tantas empresas, esto puede utilizarse como un instrumento positivo de marketing por parte de la empresa. Al igual que Walmart, pueden usarlo efectivamente para aumentar su parte de mercado diciendo: «Vea, ninguno de nuestros productos está fabricado por mano de obra infantil». Así pues, insto a las empresas a que sean más proactivas.

Quiero exhortar también a mis amigos del movimiento sindical a que hablen y actúen más enérgicamente aún al oponerse a las peores formas de trabajo infantil. Los sindicatos siempre han sido ardorosos defensores de los derechos humanos y los derechos civiles. Pues bien, no hay hoy una cuestión de derechos humanos y derechos civiles más apremiante que la de poner fin a la explotación y a la virtual esclavización de los niños en el lugar de trabajo.

Todo el planeta en este momento está sometido a prueba. Y lo que se somete a prueba, bajo la presión de la crisis económica, es nuestro compromiso con nuestros valores y nuestra solidaridad mutua, nuestra determinación de trabajar juntos en esta gran causa de erradicar las peores formas de trabajo infantil.

Creo que podemos superar esta prueba y que lo lograremos. Ustedes ya han modificado los límites del debate. En el lapso de un decenio han hecho pasar al mundo de la negación al conocimiento y a la acción. Ahora tenemos que pasar de la acción a la abolición: la eliminación definitiva del trabajo infantil abusivo.

Quisiera terminar compartiendo con ustedes una carta de un niño trabajador al cual le cambió la vida un proyecto del Departamento de Trabajo – IPEC que se realizaba en Santiago, República Dominicana. Dice así:

«Me llaman el abuelo porque soy el mayor de seis hermanos. Desde que tenía cinco años iba cada día al basural para trabajar por dinero o para encontrar comida. Un día, al volver, oí a unos niños que reían y cantaban. Me acerqué y vi allí a muchos de mis amigos que escarbaban la basura conmigo. Me dijeron que estaban en un programa llamado Espacios para Crecer. Estaban aprendiendo a leer y a escribir. Al día siguiente, sin decirle nada a mi abuela, dejé temprano el basural y me fui a la escuela. Desde entonces he ido todos los días. Aprendí a valorarme a mí mismo y a los demás, a querer a mi familia y a la comunidad. Aprendí a leer. Ni mi padre ni mi madre sabían leer, así que me convertí en un gran héroe. Gané estrellas en matemáticas y empecé a escribir, y ahora no puedo parar. Si quiero ser alguien en el futuro tengo que estudiar. No quiero crecer en el basural. Quiero ser maestro y enseñar a los demás todo lo que me han enseñado.»

Cada niño merece «espacios para crecer».

El Dr. Martin Luther King, Jr dijo que «el arco de la historia es largo pero se curva hacia la justicia», y es verdad. Yo añadiría que no se curva por sí mismo. Lo hace gracias a la acción de organizaciones grandes y progresistas como la OIT, gracias a la acción de personas de buena voluntad, como todos ustedes aquí presentes, que están cambiando el mundo, una comunidad, un pueblo, un niño por vez.

En el primer decenio desde la adopción del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), actuando juntos, hemos hecho grandes progresos en este combate. Así pues, las cosas están cambiando; y puedo decirles que también están cambiando en mi país. Para quienes hayan estado antes en Washington, puede ser que todo parezca igual, pero no es así. No es así porque tenemos un nuevo Presidente de los Estados Unidos, dinámico y progresista, que sabe y entiende lo que pasa. El Presidente Obama fue miembro junto conmigo de nuestra Comisión de Asuntos Laborales, nos ayudó en todo lo posible a obtener fondos para estos programas. Y lo sabe hacer. Él comprende que tenemos que hacer grandes cambios. Ahora puedo decir por primera vez en mucho tiempo que tengo un amigo en la Casa Blanca. Y también puedo decir por primera vez en mucho tiempo que también ustedes lo tienen.

Gracias nuevamente señor Director General por su excelente conducción mundial de este asunto y de tantos otros de derechos humanos y de justicia económica y social. En su persona doy las gracias también a todos los presentes en esta sala y a todos los Miembros de la OIT por su labor de cada día. Que nuestra meta sea concluir el trabajo en el lapso del próximo decenio. Y haciéndome eco de las palabras de nuestro Presidente, les digo: «Sí podemos».

EL PRESIDENTE

Muchas gracias, Senador, por sus palabras. Quiero agradecerle no sólo por haber destacado el papel de la OIT en la lucha mundial contra el trabajo infantil, sino también por habernos advertido que la lucha está lejos de terminar y que, a menos que se apliquen medidas, la actual crisis económica mun-

dial podría aumentar la extensión del trabajo infantil.

Original inglés: Sr. BOTHA (empleador, Sudáfrica)

Resulta sorprendente constatar que ya han pasado 10 años desde que la plenaria de la Conferencia aprobara por unanimidad el Convenio núm. 182, y según mis cálculos ya han ratificado el Convenio 169 de los 183 países Miembros.

El primer Día Mundial contra el Trabajo Infantil se celebró en 2002, y a juzgar por el número de actos que se están desarrollando este año, publicados en el sitio web de la OIT, podemos decir que la intención de que este día sea un catalizador para el movimiento contra el trabajo infantil es todo un éxito. Me permito tener presente las cuestiones planteadas por el Senador Harkin. Vengo de una pequeña aldea que tiene un 70 por ciento de desempleo y comparto su preocupación sobre hacia dónde nos encaminamos. La pobreza es realmente algo terrible.

Este año hemos optado por centrarnos en la situación de las niñas, más de 1 millón de las cuales realizan trabajo infantil en el mundo y estamos aquí para brindar atención a la educación y a las necesidades en materia de formación de las adolescentes, que constituyen la clave para hacer frente al trabajo infantil y para brindar oportunidades reales para que las niñas puedan realizar un trabajo decente cuando lleguen a la edad adulta. Demos una oportunidad a las niñas, pongamos fin al trabajo infantil.

Estando aquí ante ustedes recuerdo con nostalgia grandes momentos; recuerdo los niños que participaban en las marchas contra el trabajo infantil en todo el mundo; recuerdo sus cantos en la Plenaria de la Conferencia, y es un placer ver aquí nuevamente a todos ustedes. Fueron ellos quienes fijaron el marco y ejercieron presión sobre nosotros, los negociadores; entre los manifestantes había niños activistas que habían trabajado en algunas de las más terribles condiciones que el Convenio trataría de eliminar. Recuerdo la marcha realizada en Sudáfrica, que comenzó con nuestro Presidente Nelson Mandela y los niños en su camino desde Robben Island.

Mis recuerdos también incluyen reuniones entre los negociadores de los trabajadores y de los empleadores antes de comenzar la tarea de elaboración del Convenio, y las reuniones con los presidentes y la Secretaría de la OIT. Acordamos trabajar juntos para lograr un texto claro, conciso, centrado y realista, que pudiera recibir una ratificación universal. También se identificaron grupos, países y sus representantes, con los cuales sería muy importante trabajar, por ejemplo, la Unión Europea, grupos de ámbito continental, el Gobierno de los Estados Unidos, de la India.

Las ONG ejercían presión y era muy importante trabajar, recibir información y establecer relaciones con ellas. También debimos tratar con los grupos de los empleadores y atribuir a todos sus representantes papeles importantes. De esas reuniones surgieron muy buenas y duraderas relaciones. Nuestro Comité recibió una extraordinaria ayuda de los representantes de la Organización Internacional de Empleadores y, por supuesto, también hubo tensiones en el seno del grupo.

Se ajustaron delicadamente los procedimientos de la OIT para llegar a un acuerdo, en primer lugar con nuestros propios representados, luego con el Presidente, el personal de la OIT, los trabajadores, y los

gobiernos; recuerdo las reuniones marginales, las señales intercambiadas entre los interlocutores, los acuerdos para discutir cuestiones con quienes no estaban de acuerdo o con quienes, según nosotros, no entendían la idea del acuerdo previsto. Todos ellos son recuerdos apreciados.

En aquel momento me causaron gran impresión los medios institucionales establecidos para atenuar la posibilidad de eventuales conflictos.

El personal de la OIT ejercía presión discretamente sobre los grupos y los gobiernos, promoviendo el acuerdo y alentando de las expectativas del grupo.

Recuerdo los cónclaves entre reuniones oficiales, donde era posible desentrañar las percepciones sobre acuerdos sobre los procesos y sobre el fondo, porque los grupos no siempre estaban tan unificados como nosotros, los negociadores, lo esperábamos, y a veces las esperanzas de lograr un acuerdo se desvanecían. El proceso de redacción fue fascinante, porque allí uno descubre que las palabras pueden tener otro significado que no habíamos previsto.

Pero algo inusitado sucedía durante la elaboración de este Convenio. Recuerdo la declaración que formuló el Sr. Trotman (aún tenía ese título) en su último discurso ante la plenaria en apoyo del Convenio, cuando yo mismo y el representante de la India le ofrecimos asilo; en esa ocasión señaló que había quedado demostrado el grado de respecto que los representantes gubernamentales, de los empleadores y de los trabajadores se habían manifestado mutuamente, aun cuando estuvieran tratando cuestiones muy delicadas, a veces muy difíciles.

Efectivamente, el trabajo del Comité se alcanzó sin una sola votación en dos años de debates. Yo descubrí que podía haber una nueva manera de trabajar en el proceso de elaboración del Convenio. Sentí entonces que la búsqueda de un consenso total por oposición a la utilización de la mayoría simple para finar la opinión de la organización, era y sigue siendo un prerrequisito para lograr la máxima ratificación posible. La OIT no es única en lo que se refiere a las negociaciones en los pasillos y en las cafeterías. Pero, esas negociaciones son a veces precursoras de la votación, o son un elemento para lograr una opinión mayoritaria. Unas partes en la coalición ganan y quienes no son parte en esa coalición o grupo, pueden perder. El procedimiento oficial permite que se adopten posiciones y que éstas se apoyen, defiendan o ataquen públicamente.

Desde mi punto de vista, este enfoque puede fomentar el antagonismo y los conflictos y ganadores y perdedores; a veces, también, un sentimiento de traición y en otras ocasiones uno de gratitud.

Naturalmente, reconozco que la cuestión del trabajo infantil, fue un tema que por sí mismo alentó la cooperación. Pero, y aquí recuerdo otra vez al Sr. Trotman, quien afirmó que los participantes estaban dispuestos a admitir que no era necesario realizar las negociaciones de la misma manera que se hacía habitualmente; que lo que importaba era que se siguiera prestando especial atención y dedicación a la tarea pendiente y que los cambios de modelo se habían realizado en beneficio de esa especial circunstancia; también esperaba que los cambios beneficiaran a los niños, que eran los destinatarios de los esfuerzos realizados.

Creo que esta actitud contribuyó a que se produjera el maravilloso momento que la Plenaria votó unánimemente en favor del Convenio.

El Presidente Clinton habló ante la Conferencia, y todos sabíamos que esa intervención podría haberse

cancelado si los acuerdos logrados no hubieran estado a la altura de las expectativas y esperanzas de los Estados Unidos.

El lento proceso, y después la precipitación para la ratificación cambiaron la realidad de las peores formas de trabajo infantil en todo el mundo.

Finalmente, añadiré que todos debemos enorgullecernos del trabajo institucional que se está realizando para fomentar el Convenio.

Deseo aquí reconocer la labor del Programa Internacional sobre la erradicación del trabajo infantil, para señalar a la atención mundial los problemas relativos al trabajo infantil y creo que el Senador Harkin ha dicho todo lo que debía decirse sobre este tema.

Debe ser motivo de aliento para todos nosotros la labor que lleva a cabo el Director General, tratando de convencer a los líderes mundiales para que apoyen, entre otras, campañas tales como la de la Tarjeta Roja al Trabajo Infantil.

También debemos aplaudir la labor de las ONG y de los políticos de muchos países para atraer la atención sobre los efectos del trabajo infantil en todo el mundo, y asimismo debemos destacar el papel del Senador Harkin.

Mirando hacia el futuro, diré que me enorgullece el papel que desempeñan los empleadores en la campaña para eliminar el trabajo infantil. Aparte de lo que es obvio, es decir, que los empleadores trabajan sobre el terreno y pueden garantizar que sus lugares de trabajo están en regla, cabe señalar que también apoyan la escolarización y la educación avanzada y que desempeñan un papel mediante el ejercicio de presiones en pro de prácticas progresivas. El apoyo con miras a la ratificación, la elaboración de guías para eliminar el trabajo infantil, la asistencia para educar a los niños que han logrado salir de situaciones de pobreza, son solamente algunas de las actividades que llevan a cabo los empleadores.

Deseo concluir con un nuevo llamamiento en pro de la ratificación universal de este instrumento. Las peores formas de trabajo infantil persisten en muchas partes del mundo. Aun no se ha logrado poner fin a sus efectos adversos sobre la salud. Se sigue dañando la salud física, se sigue pervirtiendo la moral de los niños, y se sigue causando daño a sus mentes. La esperanza de una vida plena es inexistente para muchos niños. El Convenio de la OIT ha sido ratificado por una gran mayoría de países, muchos más que respecto de cualquier otro instrumento. Pero creo que hay seis gobiernos que, sorprendentemente, no lo han ratificado ni promulgado leyes adecuadas que permitan poner fin al trabajo infantil y llevar ante la justicia a quienes lo imponen. Otros ocho países son nuevos miembros de la OIT o en ellos las condiciones políticas para la ratificación son difíciles por ahora.

Transmitamos el mensaje de que todos los gobiernos del mundo, todos los sindicatos del mundo y todas las organizaciones de empleadores del mundo no habrán de tolerar nunca más que se lastime, se abuse psicológicamente, se mutile, o se explote a los niños.

Original inglés: Sr. TROTMAN (trabajador, Barbados)

Permítanme decirles que este es un momento muy emotivo. Hay momentos, sobre todo cuando uno se ha dedicado a la vida pública y se está haciendo mayor, como es mi caso, en que empiezas a reflexionar sobre todo lo que has realizado a lo largo

de tu carrera en el servicio público, y te preguntas si has hecho algo de lo que te sientas orgulloso. Estoy convencido de que muchos de nosotros hemos hecho este ejercicio en algún momento.

Fue un honor y un placer para mí dirigir el debate, junto con Bokkie Botha, para tratar esta cuestión y, cuando pienso en esos dos años hasta llegar a 1999, puedo decir, mirando atrás, que estoy orgulloso de haber formado parte de ello. Creo que todos los que trabajamos durante largos días y cortas noches para alcanzar nuestro objetivo, estaríamos de acuerdo en que hicimos algo bueno, algo que estamos contentos de no haber abandonado en ningún momento.

Todos los que tuvimos el privilegio de reunirnos hoy, de nuevo, al lado de la silla rota después de diez años, debemos estar convencidos de que las posibilidades que existían eran reales y que, en muchos casos, una lágrima derramada formó parte de nuestro encuentro.

Como nuestro hermano Kailash dijo, y nadie debería olvidar el notable papel que desempeñó, podemos afirmar que obtuvimos un gran éxito al constatar que alrededor de 30 millones de niños han sido salvados de la esclavitud, la esclavitud de sus mentes y sus cuerpos, y hay que estar orgullosos de ello. Mientras contemplábamos a los niños, en particular a los niños de aquí, de Suiza, que no sufren necesariamente este problema, deseábamos que esta ocasión simbólica fuera immortalizada a través de la televisión para que pudieran verla en todo el mundo, lo que nos inspiraría para llevar a cabo acciones todavía más importantes.

Junto con el hermano Kailash, habían otros miembros de la Comisión que ahora forman parte del personal de la OIT, como Simon Steyne, la Sra. Jankanish, que todavía está aquí, y el Sr. Atsain, al que no veo en este momento. Fueron muchas las personas que ofrecieron su tiempo y energía y a quienes quisiera expresar públicamente, y en nombre de los niños, nuestro profundo agradecimiento por el increíble trabajo que realizaron y que tan necesario era.

Cuando empezamos este viaje, empezamos como un viajero que no lleva nada en los bolsillos, salvo la esperanza y la voluntad de sobrevivir. La lección que hemos extraído de esta aventura es que con la esperanza y, si es posible, la voluntad, posiblemente podremos tener éxito allí donde otros fracasaron.

Estamos contentos de haber podido sacar a los niños de las peores formas de trabajo infantil para que puedan tener acceso a la educación. En la OIT, y nosotros en el movimiento sindical, queremos insistir en el hecho de que la educación es la vía para salir de la pobreza.

La erradicación de la pobreza es parte de los remedios que permiten sacar a los niños del trabajo infantil. No estoy de acuerdo con que todo el trabajo infantil sea resultado de la pobreza, pero la mayor parte de él tiene, de una manera u otra, sus raíces en ella.

Creemos que tenemos que educar a las personas para que salgan de la pobreza. Por consiguiente, agradecemos a aquellos gobiernos, empleadores y ONG, así como a nuestros colegas del movimiento obrero, que han trabajado para sacar a las personas de las peores formas de pobreza y les han dado la oportunidad de recibir una educación para que tengan la posibilidad de encontrar su lugar en la sociedad.

Tras haber dado las gracias a los gobiernos y a aquellos que han formado parte de esta campaña,

sería poco razonable no pedirles a todos ellos que nos ayuden a evitar que las personas vuelvan a caer en las situaciones de las que ya consiguieron salir.

Tal y como describió el Senador Harkin, debemos reconocer al león que espera en nuestra puerta, el león de la pobreza, que fácilmente podría causar una situación en la que se destine menos dinero y tiempo a la educación, y en la que las personas que no han recibido una educación, que tienen oportunidades limitadas, se encuentren de nuevo entre las garras de la pobreza. Si no se proporciona educación a esas personas que han logrado salir de la pobreza y del trabajo infantil, o no se les brinda la oportunidad de confiar en sí mismos y de respetarse como seres humanos, una oportunidad para demostrar de lo que son capaces, nos enfrentaremos eternamente al mismo problema. Debemos asegurarnos de que los niños escojan libremente su camino, para que cuando se incorporen al mundo del trabajo su voz sea escuchada; se les debe dar la libertad de relacionarse con personas con ideas afines en su lugar de trabajo y de disfrutar de la libertad sindical y el derecho a formar parte de un sindicato.

Los gobiernos que realmente confíen en el futuro, en el futuro que está entre las manos de sus niños, deben respetar los derechos sindicales, así como los derechos humanos, y dar a los jóvenes de todo el mundo la posibilidad de lograr sus objetivos.

EL PRESIDENTE

En nombre de los miembros de la Mesa de la Conferencia, quiero expresar mi agradecimiento a nuestros distinguidos oradores. Cada uno de ellos desempeñó un papel relevante en la discusión del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), que tuvo lugar hace diez años. Desde entonces, han sido firmes paladines de la lucha contra el trabajo infantil y, en particular, contra sus peores formas.

Han oído ustedes que, desde su adopción en el año 1999, el Convenio núm. 182 fue el convenio de la OIT más rápidamente ratificado, lo cual demuestra que la realización de una acción urgente contra las peores formas de trabajo infantil contaba con un amplio respaldo internacional. Las declaraciones que se hicieron hoy ponen de manifiesto el hondo compromiso adquirido por los gobiernos, los empleadores y los trabajadores, así como sus organizaciones respectivas, con el esfuerzo tendente a eliminar las peores formas de trabajo infantil.

Reciban todos ustedes una vez más mi agradecimiento. Antes de declarar clausurada la sesión, invito una vez más a la joven banda de Kenya a deleitarnos con otra canción.

(Interludio musical.)

(Se suspende la sesión a las 16.20 horas y se reanuda a las 16.25 horas.)

DISCUSIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL (CONT.)

Original inglés: Sr. SMYTHE (Gobierno, Australia)

Voy a tener dificultades en leer la declaración de mi país, ya que estoy realmente emocionado por la intensidad de los acontecimientos previos.

El progreso y la equidad son los principios en los que se ha basado el Gobierno australiano para revisar el sistema de relaciones laborales. Desde noviembre de 2007, nuestro objetivo ha sido procurar

que los principios de equidad y productividad, conceptos que se refuerzan mutuamente, sean el eje del sistema australiano de las relaciones en el lugar de trabajo. Esta tarea ha sido de suma importancia. Las consultas exhaustivas celebradas con los grupos de los empleadores y de los trabajadores, así como con los organismos gubernamentales y otros organismos, han permitido que todos tuvieran la oportunidad de dar a conocer y examinar sus inquietudes e ideas. En virtud de la nueva ley sobre el trabajo equitativo de Australia, se puso en marcha un sistema verdaderamente moderno, completo y equitativo.

El Gobierno de Australia comenzó a diseñar su nuevo sistema de relaciones en el lugar de trabajo siendo plenamente consciente de cuáles eran nuestros compromisos internacionales. Los principios de libertad sindical y de negociación colectiva son derechos fundamentales en el marco más amplio de los derechos humanos. La ley sobre el trabajo equitativo de Australia ha permitido colocar el tema de la negociación colectiva en su lugar legítimo: en el centro del sistema australiano. En este sentido, agradecemos los comentarios formulados la semana pasada por el Presidente de la Comisión de Expertos; refiriéndose al sistema australiano, el Presidente hizo una mención especial a las importantes mejoras realizadas en lo que respecta a los compromisos internacionales. Con la ley sobre el trabajo equitativo de Australia, basada en los principios de progreso y equidad, se ha velado por consagrar la esencia de los compromisos internacionales, recogidos en los instrumentos de la OIT ratificados, en el sistema de las relaciones del trabajo de Australia.

Ha llegado el momento de promover los principios de progreso y equidad de forma más amplia, y de tratar de alcanzar parte del primer Objetivo de Desarrollo del Milenio, a saber, lograr el empleo pleno y productivo así como el trabajo decente para todos. Consideramos que la mejor forma de conseguirlo es crear una alianza con la organización internacional que da la máxima prioridad al trabajo equitativo y decente.

Por consiguiente, es un honor para nuestro Gobierno anunciar que Australia está fraguando un nuevo acuerdo importante de colaboración con la OIT. Con este nuevo acuerdo quinquenal, cuya financiación se iniciará el 1.º de julio de 2010, Australia se compromete a gastar 15 millones de dólares de Australia en los dos primeros años del acuerdo.

Con este gasto, el Gobierno australiano aportará una gran contribución a la tarea de lograr el trabajo decente en esa parte del mundo.

Estamos convencidos de que esta inversión de los donantes es muy oportuna. La crisis económica y financiera mundial ha afectado a todas las partes del mundo, incluida a Australia. Sin embargo, reconocemos que en muchos países ya existía una crisis antes de esta crisis.

En lo que respecta a nuestra región, aun antes de que comenzara la crisis, varios países insulares del Pacífico ya corrían el riesgo de no alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Si la OIT no actúa de manera decisiva, en colaboración con sus mandantes, corremos el peligro de no lograr el primer Objetivo de Desarrollo del Milenio en la región.

Confiamos en que el acuerdo de colaboración entre Australia y la OIT permitirá que se adopten las medidas necesarias para hacer frente a la situación.

Acogemos con agrado las discusiones que se han celebrado durante esta reunión de la Conferencia relativas a la recuperación ante la crisis, una nueva norma internacional del trabajo sobre el VIH/SIDA en el mundo del trabajo y la igualdad de género en el trabajo decente. Todas estas discusiones son oportunas y fundamentales; el hecho de haberlas celebrado en la Conferencia significa que se da la máxima importancia a estas cuestiones así como a la contribución de la OIT para abordarlas debidamente.

A escala nacional, Australia ha respondido a la crisis económica mundial con un conjunto de medidas integradas y completas conocidas por el plan de empleo y construcción nacional. Dicho plan respalda la creación de empleo y las inversiones para lograr el crecimiento económico a largo plazo. Asimismo contempla medidas de apoyo para los trabajadores despedidos y de formación profesional, un fondo de trabajo, inversiones en infraestructura, inversiones también en la creación de empleos verdes y muchas otras medidas coordinadas. Este plan representa una importante intervención para responder constructivamente a la crisis y sentar las bases del crecimiento futuro. También se ajusta a las medidas básicas de protección social, como la inclusión de un programa de licencia parental remunerada.

Existen pocas organizaciones internacionales que puedan ofrecer tanto en el contexto de la crisis como la OIT. El año pasado, la OIT instauró los marcos fundamentales siguientes: la Declaración de 2008 sobre la justicia social para una globalización equitativa, el Marco de Políticas y Estrategias, labores de investigación y análisis sobre la manera de crear empleos verdes, y un compromiso para desarrollar indicadores de trabajo decente y de resultados en el terreno. Dichos marcos han contribuido a que la OIT ocupe actualmente una posición idónea para que los organismos internacionales tomen medidas decisivas como parte de una respuesta mundial coordinada.

Aguardamos con interés las conclusiones de esta reunión de la Conferencia para que el mundo pueda responder a la crisis. Deseamos que todos podamos progresar de manera equitativa.

Original inglés: Sr. MASEMENE (Ministro de Trabajo y Empleo, Lesotho)

Observo que ha sido una tarea muy ardua para el Consejo de Administración decidir el programa y lo felicito por haber realizado esta ingente tarea, ya que en el orden del día figuraban numerosos puntos que debían ser examinados en esta reunión de la Conferencia. Sin embargo, considero que, si bien el desempleo y la protección social no forman parte del orden del día, no han sido ni relegados ni olvidados; es muy alentador saber que pueden volver a ser examinados en las discusiones de la OIT.

Quisiera comunicar a la Conferencia que, en Lesotho, el Gabinete y el Parlamento están muy sensibilizados respecto de las cuestiones de género. La Magistratura tiene una composición de género equilibrada, así como también los gobiernos locales, si bien tenemos casi el exceso contrario, pues en las estructuras de los gobiernos locales las mujeres representan cerca del 58 por ciento.

El Gobierno de Lesotho venera y apoya los derechos humanos y, en particular los derechos de los trabajadores y, por ello, voy a referirme a la situación de las cuestiones de género. El Parlamento de

Lesotho aprobó la Ley de la Capacidad Jurídica de los Trabajadores Casados. Hasta ahora, las mujeres casadas en régimen de comunidad de bienes no podían tener acceso a préstamos bancarios, pero, después de la adopción de esta legislación, las mujeres pueden obtener préstamos de los bancos. También pueden adquirir propiedades luego de consultar a sus maridos. Este es un gran progreso que da más autonomía a la mujer.

Además, el Gobierno de Lesotho también cuenta con un ministerio especial encargado de las cuestiones de la mujer en general, entre ellas, el equilibrio de género. Pese a estos progresos, todavía hay muchos problemas difíciles de resolver respecto de las cuestiones de género. En la industria textil, las mujeres realizan la mayor parte del trabajo, ya que tradicionalmente la costura es una tarea que corresponde a las mujeres y no a los hombres, por ello hay menos hombres en la industria textil.

Sin embargo, somos conscientes de que la Comisión de Aplicación de Normas sigue desempeñando un papel central en la Conferencia, y esperamos que la OIT siga prestando asistencia técnica y apoyo para que podamos aplicar los convenios de la OIT que hemos ratificado.

En relación con el VIH/SIDA, el Parlamento de Lesotho aprobó la Ley Modificatoria del Código del Trabajo de 2006, por la cual se suministran políticas y directrices al sector privado, pues los trabajadores afectados por el VIH/SIDA no pueden ser productivos. Esto permite que el Gobierno les proporcione medicación adecuada.

Sin embargo, debido a la crisis económica y financiera, nuestra industria textil, que es la más importante, ha sido muy afectada, lo que ha creado desempleo en todos los países, ya sean países desarrollados o en desarrollo. Evidentemente, África ha sido muy afectada, hemos perdido el 10 por ciento de los empleos, o sea 10.000 puestos de trabajo. También ha ocurrido un fenómeno relacionado con el diamante, que es un mineral muy importante y que representa prosperidad para nuestro Reino por ser un producto de lujo. En efecto, en momentos de escasez y de problemas, las personas dejan de lado el lujo y esto perjudica la situación de las minas de diamantes de nuestro país. Por esta razón, se han cerrado algunas fábricas, lo que significa una disminución de los puestos de trabajo.

En la situación actual, tenemos que reflexionar juntos para tratar de encontrar la mejor forma de avanzar pese a esta crisis. Detrás de las nubes llega el sol, y si aunamos nuestras fuerzas la tarea será menos ardua.

He compartido algunos pensamientos acerca de estas cuestiones y valoro lo que han declarado anteriormente aquí nuestros delegados y mi predecesor.

Sin embargo, es fundamental garantizar el empleo de las mujeres, y mejorar el empleo de los jóvenes y el empleo en el sector rural. Por causa de la crisis han disminuido los puestos de trabajo en el sector agrícola. Ahora bien, si reflexionamos juntos y avanzamos juntos, podremos encontrar soluciones.

Por último, deseo felicitarlos por enfrentar estos retos de manera responsable. El objetivo final es la paz, fuente de la estabilidad. Una vez que haya paz y estabilidad, la gente podrá cultivar la tierra, pero en las circunstancias actuales tenemos que tener acceso a los recursos y a la OIT, y contar con colaboradores que nos ayuden a ser productivos. La productividad impedirá la escasez de recursos. Y

por ello pensamos que la paz es muy positiva para todos.

Original árabe: Sr. LOUH (Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Argelia)

Desde hace varios años hemos acudido a este foro y hemos llamado la atención sobre el peligro que entraña el desempleo, ya que éste contradice los principios de una vida digna y decente para todos. Asimismo, el desempleo es un terreno fértil en el que se nutren distintas corrientes extremistas, incluido el terrorismo internacional.

El desempleo y, en particular, el desempleo de los jóvenes afectan hoy día a todos los países y sus efectos negativos, en opinión de la mayoría, constituyen una amenaza para la paz y la estabilidad internacionales.

Sin embargo, en el transcurso de los años, en lugar de solucionarse, el desempleo ha seguido agravándose, y todo ello debido a la crisis financiera mundial que se ha transformado en una crisis económica.

La pérdida de empleos resultante podría quizás repercutir en cerca de 59 millones de puestos de trabajo en el mundo, conforme a lo señalado en los estudios que figuran en la Memoria del Director General de la OIT. El recrudecimiento y agravamiento de la situación de desempleo entraña el riesgo de exacerbar los conflictos sociales, así como las tensiones que existen en las relaciones internacionales debido al aumento de las migraciones.

La crisis económica y financiera mundial ha puesto en evidencia las disfunciones del sistema financiero internacional, así como la incapacidad de las instituciones de Bretton Woods para impedirles o hacerles frente. Es como resultado de su incapacidad que se han producido severos desajustes en los sistemas productivos de todo el mundo. El imperativo de reformar este sistema es una convicción que comparte toda la comunidad internacional.

Tal como ocurre en el marco del mundo del trabajo, que se rige por las normas y los principios establecidos por nuestra Organización, el sistema financiero mundial debería asimismo apoyarse en principios y en normas que, sin poner en entredicho las reglas de la economía de mercado, garanticen un equilibrio entre la eficiencia económica y la justicia social.

Argelia, un país que ha optado por la economía de mercado, ha destinado durante los últimos cinco años más de 160 mil millones de dólares de los Estados Unidos a reforzar su infraestructura básica, como por ejemplo, la red vial, los puertos, los ferrocarriles y las obras de ingeniería hidráulica.

Esta dinámica va a continuar en los próximos cinco años ya que también se han asignado 150.000 millones de dólares para proseguir y consolidar el proceso de desarrollo dentro del contexto del programa diseñado por el Presidente de la República para el período 2010-2014; lo anterior, pese a los efectos que la crisis económica mundial ha generado sobre los ingresos del país.

De forma simultánea, las reformas del sistema bancario y aduanero y el cumplimiento de las condiciones para la promoción de la inversión productiva, a través de la reciente determinación del Presidente de la República, el Sr. Abdelaziz Bouteflika, han permitido la creación de un fondo nacional para la inversión.

Por otra parte, en el contexto de la lucha contra el desempleo, cuya tasa ha pasado de 30 por ciento en

1999 a 11,3 por ciento en 2008, se ha adoptado un plan de acción para la promoción del empleo.

Este plan para el empleo se apoya en conceptos tales como el estímulo a la inversión como factor generador de empleo; en la formación para la adquisición de calificaciones; en el fomento del espíritu empresarial en los jóvenes, así como en la reducción de cargas fiscales y tributarias, en beneficio de las empresas.

Los indicadores del desarrollo humano correspondientes al año 2008 evidencian la eficacia de las medidas emprendidas: la tasa de escolarización en Argelia ha alcanzado el 97 por ciento y la de electrificación gira en torno al 99 por ciento; la tasa de conexión a la red de agua potable es del 93 por ciento; el suministro diario de agua potable alcanza los 165 litros por habitante; la tasa de conexión a la red de alcantarillado es del orden del 85 por ciento y, por su parte, la esperanza de vida ha llegado a 65 años.

Al conmemorar el 90.º aniversario de la creación de la OIT y el Día Mundial de la Lucha contra el Trabajo Infantil, que se celebra el día 12 de junio de cada año, deseo llamar la atención de la comunidad internacional sobre las prácticas inhumanas que las autoridades de ocupación hacen padecer a diario al pueblo palestino.

Asimismo, quisiera señalar a la atención de la comunidad internacional las graves violaciones de los derechos de los niños palestinos, incluido el derecho a la vida. El deterioro de sus condiciones de vida ya intolerables se ha visto agravado por los bombardeos y por el embargo impuesto a los trabajadores palestinos que les impide ir a su lugar de trabajo o les priva de sus medios de producción.

Esperamos de la comunidad internacional, de las Naciones Unidas, así como de las partes que auspician el proceso de paz que asuman sus responsabilidades con vistas a restablecer los derechos del pueblo palestino, sobre todo el derecho de fundar su propio Estado independiente en la tierra de Palestina, cuya capital sería Jerusalén, de conformidad con las decisiones subyacentes a la legalidad internacional.

Original ruso: Sr. IVANKEVYCH (Gobierno, Ucrania)

Permítanme agradecer a la OIT y a su Director General, el Sr. Somavia, así como a todos los expertos de alto nivel, todos los esfuerzos que han desplegado a fin de permitirnos encontrar soluciones para promover la justicia social y crear condiciones favorables al trabajo decente con miras a superar las consecuencias de nuestra crisis económica mundial.

Pese a la compleja situación en Ucrania, nuestro Gobierno garantiza a sus ciudadanos que mantendrá el actual nivel de vida y apoyará la conservación de los salarios actuales, además de promover el empleo y la protección social.

Durante este primer trimestre, hemos observado un crecimiento tranquilizador con respecto al empleo y la correspondiente disminución en el desempleo.

A pesar del aumento súbito del desempleo durante el cuarto trimestre, la tasa de empleo aumentó un 3,6 por ciento el año pasado. El porcentaje de población activa que tiene un empleo pasó del 58,7 al 59,3 por ciento. La tasa de desempleo en 2008 se mantuvo al nivel que alcanzó en 2007, a saber, el 6,4 por ciento.

Queremos señalar que esta tasa en Ucrania es menor que la tasa registrada en otros países de Europa del este.

Ucrania ha experimentado los efectos de la crisis económica especialmente a partir del cuarto trimestre del año pasado.

Si bien a lo largo de los últimos años el número de empleos disponibles era equivalente al de personas que buscaban un empleo, en un mercado laboral caracterizado por un déficit significativo de trabajadores cualificados, a finales del año pasado se registró un fuerte aumento en el desempleo y una repentina caída en el número de empleos disponibles.

El número de despidos derivados de problemas económicos aumentó un tercio en diciembre, el doble de las personas que habitualmente buscan un empleo, según el Gobierno.

Con el objetivo de mitigar la gravedad de la situación, redactamos y adoptamos de forma urgente una ley para reducir los efectos de la crisis económica a nivel del empleo en Ucrania. Esta ley entró en vigor el 13 de enero de este año. La ley contempla una serie de incentivos a fin de favorecer a las empresas que ayuden, mediante sus propios fondos, a los trabajadores a reintegrarse al mercado laboral.

La ley también contempla la introducción de nuevos empleos a través de programas de trabajo públicos.

A petición de los dirigentes de grandes empresas agrícolas, estamos examinando la posibilidad de permitir legalmente a estas empresas que contraten a desempleados para que trabajen hasta 30 horas por semana en sus empresas.

Al mismo tiempo, a fin de proporcionar un empleo productivo a los trabajadores agrícolas, el Gobierno ha adoptado un programa a largo plazo para crear cooperativas agrícolas.

Actualmente, hay alrededor de 1.200 propiedades agrícolas de este tipo en nuestro país y, en un futuro próximo, esperamos que el número aumente hasta 10.000.

Valoramos sumamente la experiencia de la OIT en nuestro país para ayudarnos a reformar la legislación laboral y crear una política nacional para promover el trabajo decente y el diálogo social. Estamos convencidos de que esta cooperación continuará siendo fructífera en el futuro.

Esta cooperación es muy importante para nosotros debido a la necesidad que tenemos de seguir reformando nuestro sistema de seguridad social e introducir en dicho sistema seguros médicos obligatorios.

No hace falta recordar que apoyamos la propuesta recogida en la Memoria del Director General para superar la crisis mundial del empleo como parte del Pacto Mundial para el Empleo.

Gracias a la OIT hemos podido contar con la experiencia de otros países a la hora de superar la crisis, lo que ha sido de una gran ayuda.

Sin embargo, esta crisis mundial ha demostrado que nuestro mundo no será nunca más igual. Tanto la economía mundial como muchas economías nacionales requieren enfoques totalmente distintos. Hará falta mucho tiempo para recuperar los antiguos niveles de producción industrial.

Muchos ciudadanos en todo el mundo carecen de alimentos, alojamiento y servicios sociales básicos. Este es el caso, en particular, para las personas de edad avanzada, los discapacitados y las familias con niños.

Los ciudadanos de nuestro mundo requieren recursos humanos significativos para recibir los servicios sociales a los que me he referido anteriormente, y las iniciativas privadas apoyadas por el Gobierno también pueden proporcionar a la economía mundial millones de nuevos empleos en un futuro próximo.

Confío en que nuestra iniciativa contará con el apoyo de la OIT.

Para concluir, desearía dar las gracias una vez más a la OIT por habernos dado la oportunidad de intercambiar opiniones en la manera de superar la crisis.

Original inglés: Sr. ABDELLA (Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Etiopía)

La Memoria del Director General contiene un detallado inventario de la labor que realiza la Organización como parte de sus principales contribuciones para superar los retos a que se enfrenta el mundo del trabajo como consecuencia de la crisis financiera mundial y la recesión económica.

Para los pobres que están desempleados y viven en los países en desarrollo, el impacto de la crisis agravará la ya de por sí difícil situación a la que se han tenido que enfrentar en el pasado. Si bien hay quien pueda creer que los países que están menos integrados en la economía global se ven menos afectados por la crisis financiera mundial, los estudios demuestran que los países de bajos ingresos, especialmente los del África Subsahariana, probablemente se verán indirectamente afectados por distintas vías.

Se prevé que disminuya el precio de los productos básicos de exportación, se contraiga la inversión extranjera directa y se reduzcan las remesas, y que los asociados en el desarrollo puedan verse obligados a recortar su ayuda. Aún peor, el sustento de nuestras poblaciones se verá afectado, puesto que los millones de puestos de trabajo que aún sobreviven no son lo que nosotros consideraríamos puestos de trabajo decente.

Fruto de ello, se verán interrumpidos los esfuerzos que dedicamos a la reducción de la pobreza y el desarrollo. De ahí que sea cada vez más perentoria la necesidad de vincular el fomento del empleo, el alivio de la pobreza y el progreso social, pues los medios de vida están amenazados en todo el planeta.

Etiopía, al igual que muchos otros países de bajos ingresos de todo el mundo, está luchando por hacer frente a la crisis económica mundial. Nuestro Gobierno siempre ha estado firmemente comprometido con la reducción de la pobreza. Ha puesto en práctica nuevas políticas, estrategias y programas creíbles y funcionales que se adaptan mejor a la realidad del país.

Actualmente nuestros esfuerzos se dirigen a la formación de capital humano, la ampliación de infraestructuras, la forma de enfrentar la vulnerabilidad a las crisis, la descentralización y el proceso de capacitación, y siempre con el objetivo de acelerar el proceso de transformación en todos los frentes.

Además, la lucha contra el desempleo ha sido una de las principales preocupaciones de Etiopía. En este sentido, es importante reconocer que se han aplicado varias políticas y estrategias con la finalidad de generar las condiciones necesarias que permitan lograr un avance socioeconómico y ajustes estructurales para abordar esos retos. La estrategia de industrialización agrícola orientada al desarrollo que trata de aplicar nuestro país para adentrarnos en

la senda del desarrollo se centra en una utilización adecuada de los recursos de mano de obra del país. Dado que la industrialización es el objetivo último de esa estrategia, también nos estamos centrando en las industrias de procesamiento agropecuario que utilizan abundante en mano de obra. Además, nuestro Gobierno cree firmemente que el sector privado debe ser el principal empleador. Por este motivo, gran parte de nuestras energías se han empleado en crear un entorno propicio para que el sector privado pueda operar de manera fluida en el país.

Como es habitual, Etiopía valora sobremanera su alianza permanente con la OIT. La relación entre mi país y esta organización ha mejorado constantemente con el pasar de los años. La necesidad de conseguir un entendimiento pleno de la crisis económica mundial y de examinar las consecuencias de la aplicación de políticas coherentes orientadas al crecimiento y al trabajo decente supone una nueva oportunidad para que estudiemos nuevas maneras de fortalecer esa alianza. Tras tomar conciencia de las posibles consecuencias negativas de la crisis financiera mundial, se celebró en Etiopía, el 23 de abril de 2009, un simposio que trató el tema de la reducción de la pobreza a través del trabajo decente. Este simposio fue uno de los distintos eventos nacionales que se organizaron para celebrar el 90.º aniversario de la creación de la OIT. Nos parece sumamente pertinente el tema de este simposio, que apuntala el compromiso de nuestro Gobierno para poner fin a la pobreza mediante una serie de estrategias multisectoriales recogidas en su plan de aceleración del desarrollo sostenible.

Por consiguiente, quisiera aprovechar esta oportunidad para reafirmar el compromiso de mi país a cooperar con la OIT con miras a promover las oportunidades de trabajo decente, especialmente en este momento crítico en que el mundo libra una de las batallas más duras contra la crisis económica desde los tiempos de la Gran Depresión.

Original inglés: Sra. MPARIWA (Ministra de Trabajo y Previsión Social, Zimbabwe)

La Memoria del Director General, que lleva por título *Enfrentando la crisis mundial del empleo*, se presenta en un momento muy oportuno, cuando los graves efectos de la crisis financiera mundial se hacen sentir en el mundo del empleo.

En el caso de mi país, los feroces efectos de las convulsiones derivadas de la crisis financiera mundial han venido a añadirse a los efectos de un prolongado período de crecimiento negativo de nuestro PIB, lo que ha ido acompañado de una reducción de la capacidad de producción, de pérdidas de puestos de trabajo, de una desindustrialización en gran escala, de la escasez de alimentos y de una pobreza generalizada que ha afectado a todo el país.

Así pues, ya antes de que se iniciara la crisis financiera, mi país tenía que lidiar con un déficit de empleos en distintos sectores de la economía.

La drástica caída de los precios de los productos básicos, causada por la reducción global de la demanda y del crecimiento económico, ha obligado a muchas empresas de nuestro país a reducir sus operaciones. Esto se ha dejado sentir especialmente en el sector de la minería, ya que la caída de los precios de minerales como el platino, el níquel y el oro ha obligado a muchas minas a cerrar. Ello ha ido acompañado de despidos en gran escala en momentos en que las empresas no pueden permitirse pagar

a los trabajadores compensación por reducción de plantilla.

Basta con señalar que los recortes significativos en los ingresos por concepto de exportaciones debido a la baja tasa de utilización de la capacidad en distintos sectores de nuestra economía ha provocado una considerable reducción de los ingresos públicos, lo cual ha tenido un impacto negativo en la seguridad social y en los programas de recuperación económica destinados a generar empleo.

Pese a este panorama sombrío, el pueblo de Zimbabwe ha decidido unirse para encontrar solución a los problemas. La nueva administración política, fruto de un Gobierno inclusivo, ha reavivado las esperanzas de todos los ciudadanos de mi país, y les garantizo que todas las partes están firmemente comprometidas a lograr que nuestro país retorne a las sendas del crecimiento.

Con todo ello como telón de fondo, mi Gobierno ha elaborado una batería de medidas y de programas encaminados a estimular el crecimiento en los sectores estratégicos de la economía. En ese sentido, el Gobierno de Zimbabwe ha elaborado el Programa de Recuperación de Emergencia a Corto Plazo (STERP). Este plan está encaminado a estabilizar la economía y a asentar las bases del crecimiento económico. El Gobierno ha elaborado también un plan de 100 días con el fin de aplicar efectivamente este programa. Con arreglo al plan, los ministerios se han dividido en cinco grupos, y a cada uno se les han asignado metas específicas que deben alcanzar en un plazo de 100 días que tocará a su fin en la primera semana de agosto de 2009. La visión del grupo social, en el que está comprendido mi Ministerio, se propone alcanzar, entre otros objetivos, un mecanismo de diálogo social sostenido y a desarrollar mecanismos sólidos de protección social. Esta visión está acorde con el principio fundamental de la Memoria del Director General, a saber, que la opción sostenible para salir de la crisis debe estar basada en una mezcla de protección social y de promoción del empleo.

Con todo ello como telón de fondo, deseo pedir a la OIT y a otros interlocutores estratégicos de mi país a que brinden su apoyo a los interlocutores sociales en Zimbabwe para que se adopte y se aplique con éxito el proyecto de política de empleo, entre otros objetivos.

Mi Gobierno valora en mucho el diálogo social y puedo garantizarles que todos nuestros esfuerzos al respecto reposarán en consultas tripartitas que se llevarán a cabo con los auspicios del foro de negociación tripartita. Les puedo informar que ya se están desplegando esfuerzos para fortalecer un diálogo social sostenido entre los interlocutores sociales en Zimbabwe. En vista de ello, pido que la OIT respalde este proceso.

Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar el apoyo de mi Gobierno al Pacto Mundial para el Empleo propuesto por el Director General en su Memoria.

Quisiera también expresar mi agradecimiento a muchos de los países aquí representados que han brindado su apoyo al Gobierno de Zimbabwe en los difíciles períodos por los que hemos atravesado y, en particular, al programa de recuperación. Debo recalcar que no podemos fallarle al pueblo de Zimbabwe. El apoyo de sus países representará una gran contribución para que el pueblo de Zimbabwe pueda llegar a alcanzar el objetivo de la construcción de la nación que todos deseamos.

Original árabe: Sr. HUSAIN (trabajador, Bahrein)

Hoy celebramos el nonagésimo aniversario de nuestra organización, la Organización Internacional del Trabajo, que en sus albores en 1919, auguraba una nueva era de colaboración social, justicia social y diálogo social.

Permítanme ahora examinar con ustedes algunos puntos que me parecen más importantes para nuestro movimiento sindical.

Comencemos por la crisis financiera mundial. Millones de trabajadores en el mundo están pagando un precio elevado por una crisis que no han causado. La crisis comenzó a manifestarse en Bahrein por el temor a anunciar sus efectos, pero este temor a revelar la verdad no la hizo desaparecer, por el contrario, ha contribuido a agravar la realidad e intensificar sus efectos. Al principio se dijo que la crisis no afectaba a nuestro país y luego, poco a poco, se empezó a hablar de despidos y de abusos administrativos so pretexto de la crisis, así como de privación de privilegios habituales, reducción de los gastos y de otras prácticas adoptadas a causa de la crisis financiera.

Olas sucesivas de licenciados comenzaron a afluir, sobre todo en el sector de la construcción, el sector bancario y, desde un principio, nuestro movimiento sindical ha estado presente en la lucha contra la crisis. Desde el inicio, pedimos que se creara un comité tripartito para hacer frente a las consecuencias de este caos financiero, pero la decisión relativa a esta petición llevó tiempo en tomarse, so pretexto de que «no hay que despertar al monstruo mientras duerme». Pero el monstruo está hoy bien despierto mientras algunos de nosotros dormíamos.

En nuestro movimiento sindical, queremos trabajar todos juntos y afirmamos que la existencia de disposiciones legislativas que encarecen el licenciamiento reviste una gran importancia en estos momentos. Al mismo tiempo, es indispensable imponer a las empresas del sector público y privado una mayor transparencia a fin de evaluar mejor las consecuencias reales de la crisis financiera. Pues, ¿cómo un banco o una empresa puede afirmar que está sufriendo de la crisis financiera y despedir a los empleados que tienen los salarios más bajos, al mismo tiempo que se mantienen en sus cargos a los responsables de más alto nivel, cuyos salarios son decenas de veces superiores a los salarios de los licenciados? ¿Cómo se puede pedir a los empleados que sean los únicos que paguen el precio de la crisis? Necesitamos leyes y decisiones administrativas, para que todos asumamos los efectos de la crisis. Con la instauración de este comité tripartito en mi país, podremos tratar de desempeñar un papel eficaz para garantizar a todos su derecho al trabajo.

Quisiera referirme también al derecho de sindicación. Hoy decenas de miles de trabajadores del sector público se ven privados en nuestro país del derecho natural a la sindicación, derecho que está consagrado en la Constitución del país, así como en los Convenios y la Declaración de los principios fundamentales. A pesar de ello, seguimos soportando decisiones administrativas abusivas tomadas contra aquellos que se atreven a reivindicar su derecho de sindicarse, y ello no se limita sólo al derecho, sino también al aspecto económico. De hecho, la reducción del gasto y los efectos de la crisis financiera llevan a interrumpir la contratación, suprimir las horas extraordinarias y los aumentos anuales de sa-

larios; conducen asimismo a la reducción de las asignaciones, al aumento de la carga de trabajo y finalmente a la privatización. Todo ello sin que haya una parte que defienda los derechos de los trabajadores frente a todas esas medidas. Por lo tanto, es necesario ejercer más presión a fin de que se nos permita hacer valer nuestro derecho de sindicarse en el sector público.

En cuanto al libre movimiento de los trabajadores, cuando hablamos de normas internacionales del trabajo, ello significa que aplicábamos los mismos principios y no el criterio de doble rasero. Aprobamos la decisión tomada por el Ministro de Trabajo en el marco de la reforma del mercado laboral. Pero si el mercado del trabajo con sus dos componentes, los trabajadores y los empleadores, debiera sufrir la crisis, no habría que sacrificar, para encararla, las normas internacionales del trabajo imponiendo el trabajo forzoso. Habría que trazar más bien un plan, en el que fuéramos una de las partes a fin de reforzar las capacidades de las pequeñas y medianas empresas, así como de las microempresas a fin de evitar las consecuencias de esta crisis. En cuanto al libre movimiento, éste forma parte integrante del sistema de trabajo decente que incluye el libre albedrío, la igualdad y el respeto de la dignidad humana.

Por último, deseo aludir a la crisis que enfrenta el pueblo palestino. El mundo entero fue testigo durante el primer trimestre de este año de la agresión perpetrada por Israel contra la Faja de Gaza, que ha afectado a todos los ciudadanos de esa zona y más particularmente a los más pobres y los más vulnerables. Nuestra Organización celebra hoy sus 90 años y tiene un deber moral y humano hacia ellos. Debe ayudar a ese pueblo que soporta todas esas violencias a enfrentar la guerra desatada contra él. Debe ayudarlo a garantizar las condiciones de vida decentes, así como un trabajo decente a cientos de miles de trabajadores palestinos. El mundo no debe tolerar que transcurran más años sin que ese pueblo pueda concretar su aspiración legítima a la autodeterminación y a la creación de un Estado independiente.

Original inglés: Sr. REDFERN (Ministro de Trabajo y Desarrollo de los Recursos Humanos, Kiribati)

El Gobierno de Kiribati sigue apoyando a la OIT en su firme convicción de realizar su objetivo fundamental del trabajo decente. En este sentido, el Gobierno de Kiribati aprobó la ratificación de los cuatro convenios fundamentales que Kiribati aún no había ratificado, a saber: el Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). El instrumento formal de adhesión a dichos convenios será presentado en breve, quizás antes de que concluya la presente reunión de la Conferencia.

El Gobierno de Kiribati desea dar las gracias a la Conferencia por prestar especial atención a las cuestiones relacionadas con la globalización y la crisis financiera mundial, que de una forma u otra han afectado negativamente a los Estados Miembros.

La mayor parte de los fondos de reserva del Gobierno se han invertido en instituciones financieras en el extranjero, lo que significa que están sometidos a las fluctuaciones de los mercados financieros mundiales. Desde el comienzo de la crisis financiera

el año pasado se han registrado pérdidas importantes en el valor de estos fondos.

Además, Kiribati dependía del mercado de trabajo marítimo mundial para generar oportunidades de empleo para nuestra gente de mar y este mercado también se ha visto afectado negativamente por la crisis actual. Kiribati cuenta ahora con oportunidades limitadas de empleo en el extranjero, lo que ocasiona un incremento del desempleo y una reducción del nivel de las remesas. Además, la gran dependencia del pueblo de Kiribati, especialmente de los que viven en las zonas urbanas, de la importación de alimentos para su subsistencia lo expone al vertiginoso aumento de los precios de los productos alimenticios importados.

El Gobierno ha hecho esfuerzos para abordar adecuadamente las repercusiones de la crisis financiera y, en este momento crucial, deseo dar las gracias a la OIT por la asistencia técnica y financiera que ha ofrecido al Gobierno de Kiribati a efectos de la elaboración del Programa de Trabajo Decente para el período 2008- 2012 y del Plan de Acción Nacional para el Empleo de los Jóvenes. Ambos documentos ponen especial énfasis en la creación de oportunidades de empleo dentro del país, mediante el desarrollo de actividades empresariales y de empleos independientes para los jóvenes, y la mejora del desarrollo de recursos humanos para permitir que los trabajadores locales accedan más fácilmente a los mercados regionales y mundiales.

Aunque los Estados Miembros están haciendo esfuerzos para abordar adecuadamente las consecuencias de la crisis, las consecuencias negativas del cambio climático, en particular el aumento del nivel del mar que afecta a los países situados en zonas bajas, es un problema que también tiene que recibir plena atención de esta Conferencia. El aumento del nivel del mar pone en peligro la propia existencia de los países situados en estas zonas de costas bajas como Kiribati.

La estrategia del Gobierno de Kiribati para responder a la amenaza inminente que supone el aumento del nivel de mar consiste en conceder prioridad absoluta a la formación y reconversión de sus trabajadores y jóvenes no empleados, de manera que adquieran capacidades y aptitudes que les permitan acceder a los mercados regionales mundiales. Dado lo limitado de las oportunidades existentes a nivel nacional, así como a la amenaza del aumento del nivel del mar, el Gobierno deberá centrar su política de empleo en el empleo en el exterior. Existe una serie de iniciativas piloto que han comenzado con algunos donantes; estas iniciativas permiten a nuestros jóvenes desempleados y trabajadores recibir capacitación o una nueva formación con el objeto de llenar las carencias de mano de obra que se viven en algunas industrias de los países donantes; esto se hará sobre una base estacionaria o contractual y con la posibilidad de lograr más tarde una residencia permanente en esos países. Buscaremos poner en práctica estas políticas junto con los demás interlocutores.

Estos arreglos permitirán que nuestros trabajadores tengan la oportunidad de exponerse y adaptarse a los distintos entornos del trabajo, lo cual, a largo plazo, les ayudará a desplazarse fácilmente y a contribuir a la economía de los países anfitriones, en lugar de hacer frente a las dificultades que implica la condición de refugiados económicos.

El Gobierno de Kiribati desea pedir a la OIT que examine con carácter prioritario el desarrollo de

programas de formación que vayan más allá de los programas actuales. Kiribati está a favor de un enfoque más estratégico, en línea con las prioridades nacionales, que se centre en el desarrollo de las aptitudes para así permitir una mayor movilidad de los trabajadores, así como una mejor empleabilidad, adaptabilidad y productividad para responder al impacto del cambio climático.

Original inglés: Sr. SYED MOHAMUD (trabajador, Malasia)

La crisis económica mundial ha causado muchas tensiones, aunque quizás sería más adecuado decir angustias, en la mayoría de la población del mundo, y no estoy hablando aquí de los accionistas de las empresas gigantes que yacen en ruinas, sino de las personas comunes que trabajan dura y honestamente para ganarse la vida. Nos hallábamos a bordo de un tren que seguía un rumbo erróneo, estaba propulsado por la codicia y se basaba en principios muy inmorales. Se hablaba de la época de la «gran moderación», en que la economía no podía sufrir una recesión importante, y mucho menos una catástrofe como la que estamos experimentando.

Estamos en un mundo muy endeudado y el mayor daño que haremos a la humanidad es dejar a nuestras generaciones futuras agobiadas por la carga de la deuda creada por nuestros excesos.

Estamos en un mundo en el que se protege a los ricos a expensas de las masas. El contribuyente común ha debido sacar del atolladero a las grandes empresas, porque se aduce que estas son demasiado grandes para derrumbarse. Si esto tiene sentido en la coyuntura actual, debemos preguntarnos ¿por qué se ha permitido a esas organizaciones crecer de una manera tan desmesurada?

También resulta irónico que sea el mismo contribuyente que está pagando por estas empresas el que pierda su trabajo. Se trata de una ecuación perversa y únicamente unas modalidades más morales de reglamentación pueden evitar que esas cosas vuelvan a suceder.

La disparidad de ingresos ha llegado a tal punto que ya no es sostenible ni siquiera a corto plazo. La codicia es, en gran medida, la causa de esta crisis y la codicia fue incentivada mediante numerosos sistemas para enriquecerse rápidamente, como lo son las indemnizaciones que se pagan a los altos ejecutivos de las grandes empresas, precisamente en el sector de los servicios financieros.

Es necesario que haya una distribución de la renta más proporcionada, de modo que la sociedad pueda progresar de una manera razonable sin tener que sufrir unas convulsiones de la economía que empobrecen a los pueblos y a los países.

No puede negarse que la arquitectura de la gobernanza mundial no ha respondido a las expectativas de la gente. No es demasiado difícil corregir la situación, aunque lo que se requiere es honradez y el valor para eliminar la codicia y enfrentarse a los codiciosos.

Ha llegado el momento en que el mundo tiene que reaccionar y adoptar las medidas necesarias para ocuparse de las masas, merced a la aplicación del convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, promovido por la OIT. Ha sido una demanda constante del movimiento laboral contar con tales garantías a escala nacional. La OIT debe hacer suya esta idea, para debatirla y llevarla a la práctica. El beneficio para los trabajadores sólo sería una fracción de lo que les corresponde recibir.

La inseguridad económica es un factor que crea una enorme vulnerabilidad para los trabajadores, no solamente en el lugar de trabajo sino también en toda la comunidad. Por consiguiente, la garantía de empleo con un salario mínimo es una base fundamental del poder de negociación individual. En esa situación, los trabajadores pueden unirse para pedir mejores condiciones de trabajo, unos salarios más elevados, unos servicios públicos operativos y un gobierno que sea realmente responsable.

Además de crear puestos de trabajo, este plan de garantía del empleo brinda a los trabajadores una base para el ejercicio de sus derechos sociales y económicos, como son el derecho a la alimentación y a la educación. Así es como se generará la «voluntad política», no a través de la bondad de los líderes políticos.

En última instancia, este plan de garantía del empleo dará verdaderos beneficios a corto y a largo plazo, respecto de las condiciones económicas, sociales y políticas, de la mejora de la gobernanza y de las políticas públicas, así como del logro de trabajo decente para todos y mejorará la gobernanza y las políticas públicas, además de hacer realidad el anhelo de trabajo decente para todos.

Original portugués: Sr. GARCIA (empleador, Brasil)

Los empleadores brasileños han demostrado preocuparse por las cuestiones sociales, en particular en lo que se refiere a las desigualdades que resultan de una distribución injusta de los ingresos, lo que aumenta la diferencia entre pobres y ricos y mantiene una gran masa de gente en situación de miseria. Los empleadores brasileños han procurado crear un ambiente propicio al establecimiento de una colaboración con el sector público y con entidades nacionales e internacionales, a fin de crear un programa de desarrollo sostenible. No basta con un crecimiento económico que genere nuevos puestos de trabajo, sino que es necesario promover oportunidades de desarrollo social a través del empleo, que proporcionan a los trabajadores condiciones de vida dignas y trabajos decentes.

El trabajo decente, según la OIT, es el trabajo productivo y adecuadamente remunerado, realizado en condiciones de libertad, equidad y seguridad, sin ninguna forma de discriminación, y que pueda garantizar una vida digna a todas las personas que viven de su trabajo.

En este contexto, podemos destacar tres ejes centrales de una responsabilidad asumida por los empleadores. La eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil; la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y la necesidad de buscar de forma permanente el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Estamos buscando un desarrollo sostenible que se base en el trabajo decente con miras a romper el círculo vicioso de la pobreza, donde la inclusión social a través del empleo y la elevación de los salarios reales sea el objetivo de la justicia social y también una estrategia para la expansión de la demanda interna, lo que es indispensable para la consolidación del desarrollo. Por tanto, el empleo, la protección social básica, el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo con un diálogo social, son las bases de la relación entre la clase de los empleadores brasileños y los gobiernos y las organizaciones de trabajadores.

Un ejemplo de ello es la preocupación de las entidades patronales con respecto a la educación básica y la calificación de los jóvenes, así como del trabajador adulto, a fin de prepararlos para el mercado del trabajo.

Cabe destacar también el compromiso de la clase patronal en proyectos contra las discriminaciones racial, de género y de orientación sexual en el mercado de trabajo brasileño. Por medio de la legislación brasileña, actualmente los trabajadores discapacitados tienen garantizado el acceso al mercado laboral. En cuanto a los problemas de género, la crisis no puede significar una pérdida de puestos de trabajo para las mujeres que a menudo realizan un doble trabajo y en muchos casos son responsables del sustento familiar.

Es necesario que incluso en una situación de crisis podamos mantener los puestos de trabajo, la productividad y el trabajo decente. Debemos esforzarnos por evitar el desempleo y el empobrecimiento de los trabajadores.

Incluso en situación de recesión económica, la economía brasileña tuvo durante el año 2008 un crecimiento del 5,01 por ciento de nuevos puestos de trabajo, según los datos proporcionados por el Ministerio de Trabajo y Empleo del Brasil. Ello ha sido el resultado de la determinación y los esfuerzos de los empleadores brasileños que han discutido con el Gobierno y con las entidades representantes de los trabajadores a fin de buscar alternativas viables para el mantenimiento del empleo, a pesar de la recesión económica. Esta actitud de los empleadores permitió minimizar el impacto de la crisis financiera y seguir creando nuevos empleos.

La CNA representa a pequeños, medianos y grandes productores agropecuarios. La actividad del agro en el Brasil representa actualmente el 35 por ciento del PIB y el 37 por ciento de la creación de empleos en la economía brasileña, que sigue estando marcada por desigualdades y precariedades en las condiciones de trabajo. Sin embargo, realiza tareas de vanguardia al buscar, a través del Observatorio de las Desprotecciones Sociales en el Campo, identificar los vacíos sociales en las zonas rurales con miras a elaborar junto con otras instituciones gubernamentales o no gubernamentales las protecciones sociales necesarias y fundamentales para cambiar la situación. Consideramos que esto es responsabilidad de todos nosotros, para cambiar la historia de este país, habida cuenta de su potencial de oportunidades y de nuestra ambición de convertirlo en un país donde cada uno tenga sus posibilidades.

La reducción de la pobreza sólo es posible a través de un desarrollo económico rápido y sostenible, es decir, mediante la realización de un puente tendido entre las esferas social y económica, incluidas todas las diversidades de nuestro país.

Dado el potencial de oportunidades de trabajo decente que ofrece la economía brasileña, el Brasil aventaja a la mayoría de los países en desarrollo en lo que se refiere a la libertad para lograr un crecimiento económico y una densidad de empleo razonable, que son los dos principales aspectos relativos a la cuestión del desarrollo, es decir, el crecimiento del PIB y la creación de trabajo decente. Ambos son complementarios.

Teniendo en cuenta este enfoque, la cuestión del empleo en el Brasil puede encararse con optimismo en relación con el futuro. El país está en condiciones de ofrecer trabajo decente a todos. Este es el objetivo central de su desarrollo incluyente y sosteni-

nible a medio plazo, que concretiza una aproximación entre lo social, lo económico y lo ambiental. Por tanto, es necesario que los poderes públicos, los empleadores, los trabajadores y el sector terciario colaboren en la formulación de políticas para lograr un empleo sostenible.

Original farsi: Sr. EGHBALI (empleador, República Islámica del Irán)

El año 2009 es importante para la OIT en muchos sentidos: se celebra el 90.º aniversario de la creación de la Organización y el mundo está en crisis.

La OIT, que representa el «Parlamento del Trabajo» y el máximo órgano político, está celebrando debates generales sobre las respuestas a la crisis, la igualdad de género, las soluciones al problema del VIH/SIDA y los desafíos que plantea en el lugar de trabajo, así como los principios fundamentales y los derechos en el trabajo.

Previamente a estos debates, la OIT había lanzado una iniciativa mundial de sensibilización sobre las cuestiones relativas al mundo del trabajo.

Estos esfuerzos forman parte de su campaña global sobre el trabajo decente y son una contribución a la celebración del 90.º aniversario de la OIT.

En calidad de delegado empleador de la República Islámica del Irán, quisiera subrayar la importancia que tiene el trabajo decente para las mujeres y los hombres, ya que el trabajo es un elemento esencial del bienestar de las personas. Además de proporcionar ingresos, el trabajo puede contribuir a lograr progreso social y económico, a reforzar a las personas y a sus familias, y a mejorar la comunicación. Sin embargo, para lograr ese progreso el trabajo debe ser decente.

El trabajo decente resume la aspiración de las personas en su vida laboral. Los empleadores consagramos nuestros esfuerzos a crear oportunidades para que los hombres y las mujeres puedan tener un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana. A este respecto, los principales objetivos son promover los derechos en el trabajo, fomentar las oportunidades de empleo, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo social.

A tal efecto, debe prestarse especial atención a la igualdad de género en el contexto de la labor de los empleadores. La igualdad de género y la no discriminación son principios fundamentales en los que se ha basado el trabajo de la OIT desde su creación.

Todas las normas de la OIT se aplican tanto a hombres como a mujeres. Además, la OIT ha adoptado una estrategia de integración de la perspectiva de género encaminada a corregir las desigualdades de género en las políticas, los programas y los proyectos, con el fin de que tanto las mujeres como los hombres puedan participar en los esfuerzos de desarrollo y beneficiarse de ellos.

La crisis actual brinda una oportunidad de corregir las políticas del pasado, promover patrones innovadores de crecimiento y asegurar una globalización equitativa y sostenible. Las empresas públicas, los sindicatos y la sociedad civil deberían abordar con eficacia las crecientes desigualdades, hacer frente a las preocupaciones medioambientales, y promover el desarrollo sostenible y el trabajo decente.

Cabe preguntarse lo siguiente: ¿qué pueden hacer las políticas y los marcos internacionales para promover la instauración de una economía mundial que redunde en beneficio de los trabajadores, los pobres

y los más vulnerables; cómo se puede convertir una economía pobre en una economía desarrollada; qué función debería desempeñar el diálogo social, el tripartismo y la participación de los interlocutores sociales; cómo se podría evitar una crisis similar en el futuro; y cómo pueden brindar su apoyo los empleadores, la OIT y el sistema multilateral.

Estas son las preguntas que se nos plantean y la única respuesta, en mi opinión, es el trabajo decente. En la igualdad de género está la clave del trabajo decente.

Original inglés: Sra. HASSEN (Ministra de Trabajo y Previsión Social, Eritrea)

Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento a la OIT por debatir el tema de la actual crisis económica durante la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Quisiera también felicitar y expresar mi gratitud al Sr. Juan Somavia, Director General de la OIT, por su presentación exhaustiva y sensata sobre la forma de enfrentar la crisis mundial del empleo, mediante políticas de trabajo decente y centrando las políticas de recuperación en el empleo y la protección social, y por la estrategia del Pacto Mundial para el Empleo, que tiene por objeto garantizar mejores resultados en materia de empleo y protección social en el contexto de la crisis.

La Memoria describe las graves consecuencias de la crisis económica mundial para el empleo y la protección social en todo el mundo. Propugna la adopción de las medidas que sean necesarias para proteger a los trabajadores y a sus familias, en las economías formales e informales, y al mismo tiempo apoya a las empresas para acelerar la recuperación y sentar las bases de un patrón sostenible de desarrollo económico y social ambientalmente racional.

Comparto la convicción del Director General de la OIT. A continuación quisiera ilustrar brevemente lo que ha hecho el Gobierno de Eritrea en los últimos años. La justicia social y la igualdad han sido la base de todas nuestras políticas desde antes de la independencia. Así, nos estamos esforzando por lograr un reparto equitativo de la riqueza y un desarrollo equilibrado entre las zonas rurales y urbanas, las regiones administrativas, los grupos étnicos y los géneros. Hasta ahora, con nuestros recursos limitados y nuestra reducida mano de obra capacitada, hemos realizado un trabajo ingente y conseguido logros impresionantes en varios ámbitos, especialmente en educación, salud, agricultura, comunicación e infraestructura.

El Gobierno de Eritrea cree que el proceso de reconstrucción nacional se centra en la reforma educativa. Así, se han creado instituciones educativas de alto nivel, universidades, centros de formación profesional y escuelas para proporcionar mano de obra capacitada. La calidad de la educación también está mejorando gradualmente. Paralelamente se realizan esfuerzos considerables para mejorar la calidad y la eficacia de los servicios de salud para crear una fuerza laboral sana. Se han construido varias instalaciones de salud, como hospitales de derivación, centros de maternidad y centros pediátricos. Por tanto, la población tanto rural como urbana goza de buen acceso a los servicios sociales.

En cuanto al transporte, se han construido miles de kilómetros de carreteras asfaltadas, generales y secundarias, y edificios de viviendas. Las infraestructuras de transporte marítimo y aéreo también contribuyen a alcanzar nuestros objetivos. En los

ámbitos de la pesca y el turismo se han registrado logros clave.

Además de promover la prestación de servicios sociales, el Gobierno está realizando importantes inversiones en el sector agrícola, en el que trabaja la mayor parte de la población. En ese sector, la estrategia de seguridad alimentaria, que constituye la base de todos los aspectos del desarrollo, se aplica como una de las máximas prioridades. Para ello, el Gobierno está ejecutando grandes proyectos nacionales que incluyen la construcción de presas, sistemas de trasvase de recursos hídricos y embalses; preparando sistemas de infraestructura; e introduciendo la agricultura a escala industrial en el marco de diversos programas de conservación en todo el país.

En el plano regional, se están construyendo pequeñas presas y ejecutando programas de conservación de los recursos hídricos y los suelos, con miras a mejorar la productividad agrícola.

Esta transformación de la agricultura tradicional a la agricultura moderna genera empleo, incluso en actividades rurales no agrícolas, y alienta a las pequeñas y medianas empresas a participar y utilizar los productos agrícolas como sus principales materias primas, lo que en última instancia contribuye a reducir la pobreza y promueve el crecimiento sostenible a largo plazo.

En lo que respecta a la integración de la perspectiva de género, el Gobierno está firmemente comprometido y la igualdad de género se aborda y se promueve debidamente en toda Eritrea. El 30 por ciento de los cargos políticos en todos los niveles están reservados para mujeres. Actualmente, las mujeres constituyen el 24 por ciento de los Ministros del Gabinete y el 30 por ciento de los parlamentarios nacionales y regionales. Sin embargo, existe una amplia disparidad en el nivel intermedio, que se deberá subsanar mediante la educación y capacitación profesional adecuadas.

En lo que respecta a la seguridad social, recientemente se ha instaurado un sistema de jubilaciones; además, se introducirán programas de seguridad social y se establecerán mecanismos de protección social amplia conforme la situación lo permita.

El Gobierno realiza todos los esfuerzos mencionados recurriendo a su propia capacidad, adaptada a sus recursos nacionales y en el contexto de la perspectiva de trabajo decente, con el fin de proporcionar mejor empleo y protección social. Si bien se han alcanzado logros positivos, queda todavía un largo camino por recorrer para conseguir el desarrollo económico sostenible del país. El Gobierno considera que los interlocutores sociales deben colaborar, mediante el diálogo social, para aumentar las probabilidades de éxito de la visión a largo plazo del desarrollo orientado a la autosuficiencia y la seguridad alimentaria.

La crisis financiera global conlleva efectos globales, pero parece tener un efecto más grave en los países en desarrollo, por cuanto el problema del desempleo en esos países no es sólo resultado de la actual crisis financiera.

Por consiguiente, la respuesta al problema se relaciona con la necesidad de que esa crisis se asimile pronto y dé lugar a políticas sencillas y comprensibles que se puedan aplicar en la práctica y evaluar de manera objetiva.

Por más simples que sean las políticas, algunos países podrían necesitar asistencia financiera y técnica para aplicarlas y, por lo tanto, el apoyo in-

mediato para satisfacer esa necesidad se ha de considerar como parte de la solución a la crisis económica.

Por último, un genuino compromiso político y un diálogo franco contribuirán considerablemente a esa solución.

Original inglés: Sr. QARQUEEN (Ministro de Trabajo, de Asuntos Sociales, de Mártires y de Discapacitados, Afganistán)

Afganistán ha ratificado los Convenios de la OIT núms. 182, 144, 159 y la enmienda al artículo 19 de la Constitución de la OIT. El proceso jurídico de ratificación de estos instrumentos ya ha finalizado.

Tres décadas de guerra han afectado la infraestructura económica y más de un 42 por ciento de los afganos están viviendo por debajo de la línea de pobreza. La economía se basa principalmente en la agricultura y gran parte de la población que vive en las áreas rurales y se dedica a la agricultura, la ganadería y la jardinería, ha perdido sus trabajos y ha acudido a las ciudades debido a la falta de atención prestada a la expansión del sector de la agricultura y la ganadería. Las pequeñas empresas locales que realizan sus actividades de forma tradicional corren riesgo de dejar de funcionar debido a la falta de capacidad para competir con los bienes importados. Los trabajadores de este sector también están desempleados. Además, no se ha concedido suficiente importancia a la creación de empleos en la mayoría de los proyectos de desarrollo que se están ejecutando o que ya se han realizando. Por lo tanto, el problema del desempleo sigue siendo un gran reto al que se enfrentan el Gobierno y la población.

Con arreglo a la estrategia de desarrollo nacional de Afganistán, la reducción de la pobreza es una de las prioridades del Gobierno afgano, junto con la reducción del desempleo. Hemos prestado gran atención a la formación profesional y hemos conseguido grandes logros en esa esfera. En el pasado, la formación profesional sólo se proporcionaba a través de centros de formación gubernamentales. Sin embargo, en la actualidad 537 instituciones gubernamentales y no gubernamentales proporcionan ese servicio en todo el país. Esta actividad se está ampliando y el porcentaje de estudiantes en los centros de formación profesional ha aumentado en un 125 por ciento el año pasado, y un 80 por ciento de estos estudiantes han encontrado trabajo en el mercado laboral. También nos hemos ocupado de los trabajadores afganos que viajan al extranjero para trabajar; hemos elaborado el marco jurídico para el envío de trabajadores al extranjero y se han concedido licencias al sector privado en esta esfera. Sin embargo, estas medidas no representan la única solución de este problema; para resolverlo, es necesario realizar inversiones en la industria, la agricultura, la energía, los recursos hídricos y la minería y también debe prestarse mayor atención a la creación de empleos en los proyectos de desarrollo.

Se está desarrollando una estrategia nacional de empleo para Afganistán, con la cooperación de la OIT. Sin embargo, debido a algunos problemas técnicos, el proceso avanza lentamente. Por lo tanto, se requiere mayor atención a este respecto por parte de la OIT y de los países donantes, así como la ampliación de los servicios de formación y el aliento de las inversiones en sectores productivos que redunden en la creación de puestos de trabajo, para resolver el problema del desempleo.

Como ustedes saben, también hemos elaborado una estrategia de protección social para las personas

discapacitadas, en cumplimiento del Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159) de la OIT. También se ha aprobado un plan de acción relativo a las personas discapacitadas y se está trabajando en relación al componente de integración económica de dicho plan de acción. Las personas con discapacidades son foco de atención prioritaria y estamos asignando mayor atención a sus posibilidades de autosuficiencia.

Teniendo en cuenta la importancia de la igualdad de género, el Gobierno de Afganistán ha puesto en práctica políticas y proyectos para favorecer la igualdad de oportunidades en materia de educación, de desarrollo de competencias profesionales y de contratación. Según la estrategia nacional de desarrollo de Afganistán, para el año 2010, el porcentaje de mujeres en el mundo laboral habrá alcanzado el 30 por ciento. Cabe añadir que en los programas de formación profesional, el 35 por ciento de los asistentes son mujeres. En los últimos siete años se ha producido un cambio positivo para las mujeres y se han realizado progresos respecto de su situación económica y social.

Basándose en las normas internacionales, el Gobierno de Afganistán ha lanzado un programa específico con respecto al VIH/SIDA. Este programa está a cargo del Ministerio de Salud Pública de nuestro país en cooperación con otras organizaciones, a fin de evitar una agravación del problema del VIH/SIDA. También se ha aprobado otro plan estratégico para la prevención y atenuación de los efectos del VIH/SIDA, así como programas para la toma de conciencia sobre el tema a través de los medios de comunicación. Cabe mencionar que se está ejecutando un proyecto para el fortalecimiento de capacidades y la aplicación efectiva de la legislación laboral, destinado a los jueces, trabajadores, empleadores y la población en general. A este respecto, solicitamos la asistencia de la OIT y de los países amigos.

Finalmente, además de expresar mi apoyo a la OIT y los países donantes, quisiera manifestar nuestra disposición para aplicar las conclusiones de esta Conferencia.

(Asume la presidencia el Sr. Zellhoefer.)

Original inglés: Sr. MAIPAKAI (Ministro de Trabajo y Relaciones Profesionales, Papua Nueva Guinea)

En nombre de la delegación, el Gobierno y el pueblo de Papua Nueva Guinea, deseo agradecer los esfuerzos desplegados por la OIT para hacer frente a la crisis mundial del empleo y para abordar los demás temas incluidos en el orden del día que tiene ante sí esta Conferencia, y me felicito en particular de que se pueda abordar en el Comité Plenario el problema de la pérdida de empleos.

La OIT y la Oficina, bajo la dirección del Sr. Juan Somavia, han hecho gala nuevamente de su eficiencia y capacidad para presentar memorias que son de gran valor e inspiración para la humanidad. En las mismas se han presentado, una vez más, elementos que indican la verdadera situación que debemos abordar a medida que afrontamos el reto de velar por hacer realidad el trabajo decente para nuestros pueblos, a pesar de la recesión económica mundial por la que atravesamos.

Si bien podemos sentirnos satisfechos con relación a algunos aspectos, seguirá habiendo retos mientras el mundo siga evolucionando. Esta es una

realidad inevitable que debemos tener presente y, como lo expresara el Presidente del Consejo de Administración en sus palabras de apertura, es necesario encontrar una solución equilibrada a todas estas cuestiones.

Debemos aplaudir el énfasis puesto en la eliminación del trabajo forzoso, que es el tema de la Conferencia de este año. Se ha puesto sobre la mesa este problema; ahora les toca a los países velar por el cumplimiento de las distintas normas para erradicar el trabajo forzoso. Mi Gobierno reconoce que es algo que conspira contra el desarrollo humano y nacional, y está comprometido a velar por los preceptos proclamados en la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT.

La ratificación del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105) y el Convenio sobre las peores formas del trabajo infantil, 1999 (núm. 182), así como las recientes enmiendas a nuestra legislación nacional, reflejan el espíritu y las intenciones de esos Convenios y de la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo en la legislación y la práctica a nivel nacional.

Mi Gobierno seguirá adoptando con ese fin medidas en beneficio del bienestar y los derechos de nuestros ciudadanos. Podemos asegurar a la OIT que nuestro país tiene una cobertura adecuada a nivel nacional en cuanto a la lucha contra el trabajo forzoso. El Gobierno valora y apoya el programa IPEC de la OIT para la erradicación del trabajo infantil, que ha ampliado el marco de referencia de la lucha contra el trabajo forzoso para incluir a los niños, que serán los trabajadores y ciudadanos del futuro. Nueva Guinea quiere expresar su agradecimiento a la OIT y a la Unión Europea por este programa.

La recesión económica mundial por la que atravesamos, que ha causado pérdidas masivas de empleos, sigue siendo una pesadilla para todos. Con todo, nos brinda la oportunidad, y la responsabilidad, de formular estrategias operativas que puedan enmarcarse en este programa mundial.

El Gobierno de mi país felicita a la OIT por su iniciativa para utilizar la singular estructura de su mecanismo tripartito, así como este excelente foro, para organizar un debate constructivo acerca de las cuestiones inminentes que encaramos y tratar de obtener soluciones prácticas que permitan reducir al mínimo la pérdida de empleos en todo el mundo.

Quisiera expresar el apoyo de mi Gobierno a la visión demostrada por la OIT en la selección de los temas de discusión, al nivel de experiencia y de conocimientos demostrados para encontrar los enfoques acertados al problema y a la posibilidad de aplicar las mejores prácticas nacionales para encontrar una solución colectiva, fruto de nuestra colaboración.

Esta Conferencia seguramente coincidirá en que no hay soluciones fáciles a este problema en vista de la complejidad y la magnitud de esta recesión económica mundial, que afecta a los trabajadores a nivel nacional y mundial. No obstante, la manera segura en que esta Conferencia sigue formulando enfoques y prácticas óptimas que demostraron su utilidad para enfrentar las crisis del pasado, es el testimonio de nuestra convicción de que podremos encontrar nuevamente soluciones para dejar atrás la actual crisis del empleo.

Papua Nueva Guinea, como miembro de la comunidad mundial, sufre los efectos de este problema, aunque no se hacen sentir tan radicalmente como en muchos otros países en desarrollo. Ello obedece a que nuestras instituciones financieras no son prominentes protagonistas en la comunidad financiera mundial. No obstante, ello no significa que somos inmunes a la situación, ya que mi país está desarrollando rápidamente nuestra base de recursos naturales. Somos conscientes de la necesidad de adoptar medidas proactivas y de trabajar conjuntamente con aquellos actores que laboran activamente en todo el mundo para encontrar soluciones a estos problemas.

Con respecto a otros temas debatidos por la Conferencia, mi Gobierno felicita a la OIT por haber incluido en el orden del día la cuestión del VIH/SIDA, que se ha convertido en una gran preocupación en el mundo del trabajo. Mi país ha promulgado una ley nacional para la gestión y prevención del VIH/SIDA, y alienta políticas sobre esta problemática en los lugares de trabajo, tanto en el sector privado como en el público. Hemos obtenido apoyo del sector privado, habiéndose establecido la coalición de empresarios contra el VIH/SIDA (BAHA) con el fin de ayudar a los trabajadores a comprender el impacto del VIH/SIDA en el mundo del trabajo.

Aplaudimos también la inclusión de la cuestión de la igualdad de género, ya que traza derroteros para alcanzar un mundo más justo y equitativo por lo que respecta a los procesos del desarrollo, los procesos de toma de decisiones y demás aspectos necesarios para seguir progresando. Cuentan con el apoyo de mi Gobierno, que está comprometido con todos estos principios. Me siento honrado de informar a esta Conferencia que en mi país aumenta cada día más el número de mujeres que tienen ahora posibilidades de competir con los hombres en igualdad de condiciones en todos los aspectos y niveles del mundo laboral.

Me enorgullece informar, a la Conferencia y a la Oficina Internacional del Trabajo, que mi Gobierno haya dado importantes pasos para adoptar las prácticas óptimas destinadas a mejorar el nivel de vida de los habitantes de Papua Nueva Guinea. El significado del trabajo decente como motor del cambio y del tripartismo como vehículo para lograr una contribución justa y equitativa al desarrollo nacional cobra cada día más importancia y se consideran elementos esenciales del futuro de nuestra nación. La Política Nacional sobre el Trabajo Decente que será adoptada en breve por el Consejo Ejecutivo Nacional, las reformas legislativas, la formulación tripartita y el desarrollo del Programa de Trabajo Decente por País a nivel nacional, y el compromiso tripartito para lograr la aplicación del Programa en un período de cuatro años, son todos testimonios de nuestros esfuerzos para lograr que mejoren las condiciones de vida en nuestro país. Mi Gobierno también aplaude el rostro humano del Programa de Trabajo Decente, que sabemos coincide con las aspiraciones económicas y sociales de mi país.

Mi Gobierno se ha comprometido a encontrar una posición equilibrada respecto de estos temas y trabajamos estrechamente con todas las partes interesadas, incluidos los interlocutores sociales, para alcanzar estos objetivos.

Deseo expresar el compromiso de mi Gobierno, el compromiso del pueblo de Papua Nueva Guinea, para que el trabajo decente llegue a ser elemento prioritario en las mentes y la acción de los miem-

bros del Gobierno, que forme parte de los objetivos de nuestras industrias y que contribuya a que los trabajadores disfruten de condiciones justas y equitativas. El decidido respaldo a este espíritu tripartito en mi país añadirá incentivos para encontrar soluciones al déficit en materia de trabajo decente en todos los sectores de la economía nacional.

Papua Nueva Guinea siempre ha acogido con beneplácito la labor de la OIT en nuestro país. Uno de los objetivos principales de mi Gobierno es seguir expresando nuestra determinación, aportando recursos y esfuerzos para que nuestra población pueda disfrutar de trabajo productivo y decente. Se informará dentro de poco a la OIT acerca de la decisión del Consejo Nacional Ejecutivo con respecto a la ratificación del Convenio de las Naciones Unidas sobre Inmunidades y Privilegios. Esto será un importante elemento de compromiso a nivel internacional y prueba de que nuestro Gobierno le ha brindado todo su apoyo para hacerlo realidad, lo que redundará en beneficio de la OIT a nivel nacional.

Estamos comprometidos a apoyar los cambios de las estructuras exteriores de la OIT en aras de una mayor eficacia de sus programas y actividades en el país. Seguiremos reforzando y mejorando la colaboración y la buena voluntad con que siempre hemos trabajado con la OIT, tratando de lograr un equilibrio entre el desarrollo de nuestro país como miembro de la comunidad mundial y como miembro de la OIT. Papua Nueva Guinea expresa su respaldo a la labor de esta Conferencia.

Original francés: Sr. DIALLO (Ministro de Trabajo, Reforma de la Administración y la Función Pública, Guinea)

Guinea tiene la profunda convicción de que la solución a la crisis económica y financiera actual deberá comprender necesariamente la participación de la OIT en la búsqueda de vías y medios idóneos para limitar su magnitud, sus consecuencias sociales y sus graves repercusiones sobre el empleo y el sector privado, que es el sector que proporciona el mayor número de puestos de trabajo.

Nos hallamos frente a un asunto crítico que afecta los cimientos del desarrollo de todos los países. Sobre el particular, se hace necesario emprender una reforma del sistema monetario internacional que vaya acompañada de una reglamentación menos laxa de los mercados financieros, a fin de controlar las causas subyacentes y las consecuencias nefastas de la crisis actual.

Mi delegación apoya plenamente las recomendaciones que figuran en la Memoria del Director General, e invita a los mandantes de la OIT a poner las mismas en vigor.

Guinea tiene el honor de haber ratificado los ocho convenios fundamentales de la OIT y, desde hace mucho tiempo, se ha dado a la tarea de promover los derechos humanos. Para ello, mi Gobierno ha establecido una política voluntaria de lucha contra el trabajo forzoso en favor de los sectores más vulnerables de la población, es decir: en favor de las mujeres, de los jóvenes, escolarizados o no y, de las personas con discapacidad, etc.

El tema de la igualdad entre los hombres y las mujeres es otra cuestión de importancia y es necesario reforzar las medidas destinadas a poner en práctica la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, como marco de referencia para alcanzar los objetivos del trabajo decente y para luchar contra la pobreza.

En lo que respecta a la situación de los territorios árabes ocupados de Palestina, mi delegación condena categóricamente todas las prácticas represivas de las fuerzas de ocupación israelíes en contra de las poblaciones árabes de Palestina y comparte plenamente las conclusiones que figuran en la Memoria del Director General sobre la necesidad de un compromiso de la comunidad internacional en favor no sólo de una paz justa, duradera y mundial que ponga fin a la ocupación, sino también la creación de un estado palestino viable que conviva en condiciones de paz y seguridad con Israel.

Señor Presidente, Guinea, como los demás Estados Miembros, conmemoró el pasado mes de abril los 90 años de existencia de la OIT; dicha conmemoración contó con la participación de la Oficina subregional con sede en Dakar, además de las autoridades políticas y las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores.

En la actualidad se ha hecho evidente la importancia de tratar diligentemente las cuestiones que tienen que ver con la promoción del diálogo social, la paz social, la puesta en marcha de políticas de empleo y de protección social, la lucha contra el VIH/SIDA y las políticas en materia de remuneración, entre otras.

Quisiera reafirmar el agradecimiento del pueblo y del Gobierno de Guinea para con el señor Director General de la OIT y con todos sus colaboradores por el apoyo que la OIT ha prestado a mi país en esta fase de transición política que comenzó el 23 de diciembre de 2008.

La firme determinación del Consejo Nacional para la Democracia y el Desarrollo, así como la voluntad del Gobierno para llevar adelante esta transición, siguen vigentes. El Gobierno ha dado a conocer un ambicioso programa de medidas destinadas a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las poblaciones.

El Gobierno pide una vez más el apoyo de la comunidad internacional para que lo acompañe en su decidida política de lucha contra la gobernanza inadecuada y crónica y para superar los obstáculos que desde hace tiempo impiden el desarrollo armonioso de Guinea.

Para finalizar, quisiera reafirmar la determinación de mi país de contribuir incansablemente al logro de los principios y valores de nuestra Organización, a través del respeto a sus compromisos constitucionales y la promoción de los derechos fundamentales del trabajo, la justicia social y la igualdad para todos.

Original inglés: Sra. SUFIAN (Ministra de Estado para el Trabajo y el Empleo, Bangladesh)

El empleo y el trabajo decente se consideran clave para todo proceso de recuperación sostenible. La creación de puestos de trabajo, las empresas sostenibles y la protección social están ahora en el centro de los debates de política nacionales e internacionales.

No existe ninguna solución fácil para hacer frente a la crisis. La reforma del sistema financiero mundial debe hacerse desde sus cimientos para corregir los desequilibrios existentes. Las respuestas a la crisis deben ser amplias y coordinadas, y deben poner su mirada más allá de la propia crisis, o de lo contrario los resultados de esta Conferencia pronto dejarán de tener utilidad alguna.

La Memoria del Director General pone de relieve todo esto y mucho más. Sin embargo, podemos tra-

tar de llegar a un resultado equilibrado que pueda ser pertinente tanto para nuestros mandantes como para quienes son ajenos a nuestra Organización. En este espíritu, me gustaría señalar las siguientes cuestiones de interés para mi Gobierno. Nuestra respuesta de trabajo decente a la crisis debe centrarse en las personas y orientarse al desarrollo. Los esfuerzos deben dirigirse a promover empleos verdes para compensar el impacto del cambio climático en el mundo del trabajo. Los trabajadores migrantes deben tener la seguridad de que se respetan sus derechos y están protegidos. Tanto los países de origen como los de destino deben trabajar unidos para mitigar las consecuencias de la pérdida de empleos en los migrantes repatriados y los migrantes potenciales.

Tenemos ciertas expectativas de que la OIT nos ofrezca respuestas a esos desafíos en nuestro ámbito nacional y quisiera mencionar algunas de ellas: en primer lugar, proporcionar asistencia técnica para desarrollar una política nacional de desarrollo de las calificaciones que contribuya a la creación de empleo sostenible, tanto a nivel nacional como internacional; en segundo lugar, ayudar a evaluar la viabilidad de la aplicación de un régimen básico de protección social, dirigido principalmente a los sectores indefensos y desempleados de nuestra población; en tercer lugar, estudiar formas innovadoras para que los trabajadores de la economía informal puedan gozar de una cierta cobertura de seguridad social; y en cuarto lugar, contribuir a promover la viabilidad de las empresas a través de un mayor apoyo a la creación de capacidad.

Quisiera concluir ofreciendo una visión general de nuestras políticas nacionales de empleo.

Nuestro Gobierno considera que la generación de empleo es un requisito previo para lograr un crecimiento económico firme. Bajo la dirección de la Honorable Primera Ministra, Sra. Sheikh Hasina, el Gobierno está interesado en adoptar todas las medidas necesarias para mejorar la calidad de vida de los trabajadores y eliminar la discriminación salarial entre los trabajadores y las trabajadoras.

El Gobierno está examinando actualmente nuevas propuestas de reforma de la legislación laboral. También estamos en la fase final de formulación de la Ley fundamental del bienestar de los trabajadores. Asimismo, hemos logrado un éxito considerable en la eliminación del trabajo infantil.

Estamos avanzando con la formulación de una política general de eliminación del trabajo infantil. Como parte de nuestro mandato electoral, mi Gobierno se ha comprometido a garantizar al menos un empleo por familia. Esperamos poder llegar a alcanzar ese objetivo de manera progresiva.

Sin embargo, la escasez de recursos a menudo limita nuestra capacidad para ampliar el alcance de nuestras actividades. Esperamos poder ser capaces de superar estas dificultades y ofrecer una vida digna a nuestro pueblo con el apoyo y la asistencia de la comunidad internacional.

Original inglés: Sra. PONCINI (representante, Federación Internacional de Mujeres Universitarias)

Esta es una declaración conjunta de los siguientes miembros del Comité sobre la situación de la mujer y su Grupo de Trabajo sobre el empleo de la mujer y la economía de género de la Conferencia de Organizaciones no Gubernamentales: la Federación Internacional de Mujeres Universitarias, la Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profe-

sionales, la Alianza Internacional de Mujeres, el Consejo Internacional de Mujeres, Worldwide Organization for Women, la Asociación Femenina del Pacífico y Sudeste de Asia, Zonta Internacional, la Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad, Federation of American Women's Clubs Overseas, la Red Internacional para la Prevención de los Malos Tratos a los Ancianos, la Federación Internacional de Mujeres por la Paz Mundial, la Fundación Cumbre Mundial de las Mujeres, Solar Cookers International, Afroindigena, el Consejo Internacional de Mujeres Judías y Women Africa Solidarity.

Felicitamos al Director General y a su equipo por la Memoria de la OIT, *Enfrentando la crisis mundial del empleo*. En particular, acogemos con satisfacción el párrafo 15 sobre el Pacto Mundial para el Empleo, que atiende a las necesidades inmediatas de los trabajadores de la economía formal e informal, de las familias y de las empresas y, al mismo tiempo, sienta las bases para una globalización equitativa sustentada en un modelo de crecimiento equilibrado desde el punto de vista social, medioambiental y económico. Sin embargo, lamentamos que en la Memoria no se haya incorporado una perspectiva de género. Por ejemplo, cuando se señala en la Memoria que las mayores pérdidas de empleo se han registrado en el sector de la manufactura y en las industrias orientadas a la exportación, lo que tiende a aumentar el número de trabajadores de la economía informal, o que los trabajadores temporeros y los que carecen de contrato son los primeros en sufrir los efectos de la crisis, o que la crisis ha agravado la pobreza, no se especifica la proporción entre hombres y mujeres. Tampoco se indica la proporción de mujeres en comparación con los hombres que han perdido el empleo y no reciben prestación de desempleo o protección social. Mientras que en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, la igualdad de género fue una cuestión central, en la presente Memoria no se mencionan medidas jurídicas, de políticas proactivas, o de asistencia para el desarrollo para corregir las desigualdades de género al abordar la cuestión de la pérdida del empleo, como, por ejemplo, la manera en que las jóvenes podrían tener un acceso igualitario a la formación en oficios no tradicionales. Proponemos las auditorías de género y la elaboración de presupuestos que tengan en cuenta el género como instrumentos para asegurar que el trabajo productivo y reproductivo de las mujeres de todas las edades obtenga una proporción equitativa del crecimiento económico, y no se lo considere simplemente como parte de los gastos sociales. Lo que es completamente necesario es que los datos estén desagregados por sexo y por edad sistemáticamente, en cada proceso de presentación de informes, seguimiento, control y evaluación.

Dicho esto, expresamos nuestra gran satisfacción y nuestro agradecimiento al Consejo de Administración de la OIT por haber incluido el punto 6 del orden del día sobre «La igualdad de género como eje del trabajo decente», pero lamentamos que el debate se haya tenido que reducir a dos días para poder incluir la urgente Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo. Acogemos con especial satisfacción el Informe VI, ya que aborda todo el espectro de discriminaciones directas e indirectas y las relaciones asimétricas de poder que son las causas fundamentales de las deficiencias en materia de trabajo decente acumuladas durante el ciclo de vida. Eso demuestra que las perspectivas de igualdad de

género deberían institucionalizarse como un tema autónomo y regular de la OIT y de la Conferencia, con sus propios recursos presupuestarios y su programa de trabajo, si queremos tener éxito en alcanzar una igualdad completa *de facto*. Además, la incorporación de las cuestiones de género debería ser un objetivo estratégico y constituir un proceso sistemático en el conjunto de la labor de la OIT. Esto garantizaría que no se diera ningún retroceso en la igualdad de derechos y el empoderamiento de las mujeres a favor del trabajo decente de los hombres en los períodos de crisis. La crisis financiera y económica mundial actual constituye un claro ejemplo de que el trabajo decente de las mujeres y los derechos reproductivos están disminuyendo.

También es importante dirigirse particularmente a las mujeres en todas las edades de su ciclo de vida. Durante siglos, la sociedad patriarcal ha encadenado a las mujeres a las tareas domésticas, y sólo han accedido al mercado de trabajo recientemente, especialmente como amortiguadoras de las crisis sociales y económicas y de los conflictos armados. Mientras que los derechos de las mujeres han avanzado considerablemente a nivel legislativo, en la práctica las mujeres todavía soportan la mayor parte de la carga de las relaciones de trabajo «triangulares» y ocultas. Muchas de las causas subyacentes de la discriminación de género trascienden el ámbito del mercado de trabajo y están ancladas en percepciones y normas sociales que afectan al trabajo decente de las mujeres. Consideramos fundamental que las leyes sobre igualdad y los programas de seguridad social que se incorporen en el futuro tengan en cuenta todas las actividades invisibles de trabajo no remunerado que contribuyen a la sostenibilidad de las empresas y al desarrollo sostenible en general.

Por último, uno de los principales retos de este período de crisis es la calidad de los derechos legales de las mujeres. Esos derechos no han mejorado el nivel de vida de las mujeres, que siguen soportando la doble carga del trabajo y la familia. Sin embargo, el concepto de compartir las responsabilidades laborales y familiares entre el hombre y la mujer ha empezado a ganar terreno en algunos países. El trabajo decente de las mujeres continua deteriorándose en las conmociones debido a la segmentación de género por ocupaciones y a los distintos valores incorporados a los empleos de las mujeres en comparación con los de los hombres, que se caracterizan por diferencias de salario y discriminación basada en el género.

Instamos a los gobiernos, los interlocutores sociales y las organizaciones no gubernamentales a utilizar las normas internacionales, como la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y los convenios en materia de igualdad de género de la OIT, en sus esfuerzos por proporcionar trabajo decente y oportunidades profesionales decentes a las mujeres, con inclusión, cuando sea necesario, de medidas de discriminación positiva en las organizaciones gubernamentales, para que las mujeres puedan ocupar altos cargos políticos y económicos y puedan participar en los procesos de adopción de decisiones.

Pedimos que se abra un espacio para el diálogo social con las mujeres mediante la creación de secciones de mujeres en los sindicatos, el apoyo a las redes de mujeres de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales y la presión sobre los

órganos de adopción de decisiones en los que predominan los hombres, que continúan dominando las estructuras organizativas de las negociaciones colectivas.

en los responsables de las decisiones que siempre son hombres y continúan dominando las estructuras organizativas de las negociaciones colectivas.

Original portugués: Sra. GOULART (trabajadora, Brasil)

Esta reunión de la Conferencia tiene lugar en un momento en el que la economía mundial enfrenta su más grave crisis desde el año 1929. Esta crisis se originó en los Estados Unidos y rápidamente se extendió a todo el planeta, devastando el sistema financiero y las bolsas de valores, con consecuencias terribles en el comercio internacional, la producción industrial y el empleo.

Las consecuencias sociales de esta crisis económica y financiera pueden ser evaluadas por los millones de trabajadores que han perdido sus puestos de trabajo en el mundo entero, debido a la contracción del crédito, la disminución de la renta y del consumo y las quiebras de las grandes empresas financieras e industriales, que han provocado una precarización del trabajo y un aumento de la informalidad, y han profundizado las desigualdades sociales.

La crisis actual proviene directamente del dominio del capitalismo especulativo sobre el producto, lo cual se ha caracterizado por la libre circulación de capitales y la desreglamentación del sistema financiero. Ello es la base misma de la teoría política del neoliberalismo.

Las privatizaciones, la desreglamentación de los mercados, la desestabilización de la economía, los privilegios dados al capital especulativo, la flexibilización de la legislación laboral y la precarización de las relaciones de trabajo forman parte, entre otros, del programa del «Estado mínimo», cuyo objetivo es concentrar aún más la riqueza y centralizar el capital.

Los mismos sectores de las élites políticas y empresariales que, durante los últimos 30 años, difamaron al Estado por intervenir en la economía e impusieron el programa del «Estado mínimo» piden ahora al Estado que los rescate y haga recaer los perjuicios en toda la sociedad. Miles de millones de dólares de los Estados Unidos han sido movilizados para refinar los bancos centrales y las instituciones financieras internacionales.

De tal suerte, el sistema neoliberal pretende convencernos de que la situación actual proviene únicamente de la crisis de los mercados inmobiliarios, de las crisis de las hipotecas de alto riesgo en los Estados Unidos. Este argumento se esgrime para evitar un debate más a fondo sobre las características y la amplitud de la crisis sistémica de un modelo que se ha desmoronado. Se requiere pues un mayor control social y democrático de la actividad económica, la intervención y la planificación gubernamental de la economía.

Los trabajadores brasileños reclaman una salida democrática a la crisis económica financiera, pues saben que el modelo neoliberal ha fallado.

Esperamos que la recuperación económica beneficie en el futuro a toda la clase trabajadora, por medio de un programa que permita articular los derechos sociales y el trabajo decente con salarios dignos y un desarrollo sostenible, como se indica en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008.

Es indispensable que el movimiento sindical, los sectores políticos democráticos y progresistas y los gobiernos nacionales conjuguen sus esfuerzos para defender un nuevo orden económico y social y una reforma democrática de las instituciones financieras internacionales, que lleven a construir una nueva arquitectura financiera y económica, orientada a controlar y reglamentar los flujos de capitales y los movimientos especulativos, y a promover el desarrollo sostenible, la inclusión social y la lucha contra la pobreza y el hambre.

En este proceso, resulta evidente que el movimiento sindical debe promover la sindicalización, la organización en los lugares de trabajo, la representación política de los trabajadores, el fortalecimiento de la negociación colectiva, la defensa del empleo y la ampliación de las garantías económicas y sociales de los trabajadores, en particular, de los más frágiles, como las mujeres, los jóvenes y los jubilados.

Todavía queda mucho por hacer para que la lucha por el verdadero diálogo social, el trabajo decente y el desarrollo sostenible se transforme en políticas públicas, y para que sea posible institucionalizar y transformar en derechos consagrados las premisas de que el crecimiento debe promover el trabajo decente con salarios dignos para todos, de que se deben respetar y ampliar los derechos en el trabajo, de que se deben aplicar los nuevos mecanismos de protección social, y de que se deben promover los instrumentos de la OIT que se enumeran en el recuadro 14 de la Memoria del Director General por tratarse de instrumentos pertinentes en el contexto de la crisis.

En el Brasil, queremos transformar la promoción del Programa de Trabajo Decente en una gran campaña nacional que englobe a los estados y municipios, los sindicatos, las federaciones y confederaciones para poder elevar los niveles de protección de los trabajadores del país y reducir las desigualdades sociales por motivos de género, raza y etnia.

En el transcurso de los cinco últimos años, el Brasil logró la mayor trayectoria de desarrollo económico de los últimos 30 años, y esto tuvo un impacto muy positivo en la creación de empleo y el incremento de los salarios medios y los rendimientos reales. La crisis mundial interrumpió este proceso.

Las centrales sindicales presentaron al Gobierno del Presidente Lula una Pauta Unificada para hacer frente a la crisis, y exigieron una contrapartida social, en particular, la seguridad de empleo para los trabajadores de las empresas y los sectores económicos que reciben ayudas públicas, exoneraciones fiscales, la reducción de las tasas de interés, la ampliación de la cobertura del seguro de desempleo, la aprobación del anteproyecto de ley de valorización del salario mínimo y la ratificación de los Convenios núms. 151 y 158 de la OIT.

A todos nos incumbe la responsabilidad de fortalecer el tripartismo y a los interlocutores sociales para poder combatir mediante el diálogo social los efectos de la crisis mundial en el empleo en base al enfoque del trabajo decente, y adoptando en la presente reunión el Pacto Mundial para el Empleo, a fin de garantizar políticas públicas sociales que reduzcan al mínimo los efectos de la crisis en los trabajadores y promuevan un modelo de crecimiento económico novedoso que permita alcanzar una globalización justa, integradora y duradera.

Original inglés: Sr. NGONGONDO (Gobierno, Malawi)

Aprovecho esta oportunidad para felicitar a la OIT por la conmemoración del décimo aniversario de la adopción del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) y recordar que Malawi fue el segundo país en ratificarlo.

Mi delegación celebra que este año la Conferencia centre su atención, entre otros asuntos, en la crisis financiera mundial que está afectando tanto a los países en desarrollo como a los países desarrollados. A este respecto, felicitamos al Director General por la Memoria presentada a la Conferencia la que proporciona elementos valiosos para el trabajo que debemos realizar a fin de enfrentar la crisis del empleo mundial mediante políticas de trabajo decente.

La crisis financiera mundial ha afectado la situación laboral de los distintos países, aunque en distinta medida. No hay que subestimar la dificultad de lograr un enfoque común para hacer frente a los graves desafíos que se plantean en distintas partes del mundo. Por lo tanto, es imperativo que todos los países, incluidos los países en desarrollo y los países emergentes, puedan participar en las medidas de recuperación en función de sus necesidades y de su situación política.

Malawi enfrenta numerosos desafíos en materia de empleo, sobre todo en el caso de los jóvenes y las personas que viven en las áreas rurales dado que la crisis ha afectado nuestra economía tanto en el plano macroeconómico como microeconómico. Por ser uno de los países menos desarrollados cuya economía depende de la exportación de materias primas, Malawi es sensible a los efectos de los flujos financieros internacionales y necesita planes de estímulo específicos en materia de empleo.

Una de las respuestas nacionales que el Gobierno de Malawi ha adoptado es tomar varias iniciativas para estimular la economía y crear más puestos de trabajo. Ello incluye la adopción de medidas de política económica apropiadas de protección y de estabilización de las bases macroeconómicas con el objeto de crear un entorno económico que atraiga la inversión local y extranjera.

En los últimos cuatro años, la economía ha respondido de manera positiva; por ejemplo, en el año fiscal 2008-2009, se registró un crecimiento económico del 9,7 por ciento y las proyecciones son del 8,5 por ciento de crecimiento. Esta disminución se explica por los efectos de la crisis financiera mundial.

Sin embargo, nuestro país espera un incremento de los niveles de inversión y de empleo, de conformidad con esta tendencia económica positiva.

Además, para estimular el empleo en las zonas rurales el Gobierno ha creado el Fondo de Desarrollo Rural (MARDEF) y el Programa Una Aldea Un Producto (OVOP). Además, en el año fiscal 2009-2010, el Gobierno ha asignado 3.000 millones al Fondo para el Desarrollo de la Juventud para crear empleo para los jóvenes mediante la promoción de las pequeñas empresas.

La epidemia del VIH/SIDA, que afecta la productividad, es otro desafío que los trabajadores de Malawi deben enfrentar. En 2007, el Consejo de Administración de la OIT decidió inscribir en el orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo para 2009 y 2010 un punto relativo a la elaboración de una recomendación autónoma sobre el VIH/SIDA en el mundo del trabajo mediante el procedimiento de la doble discusión.

Malawi reconoce la importancia de enfrentar la epidemia de VIH/SIDA a fin de tener una fuerza de trabajo más productiva que pueda contribuir al desarrollo nacional. Con este fin se han tomado varias medidas de política a nivel nacional, que comprenden el establecimiento de un Departamento Nutrición, VIH y SIDA en la Oficina del Presidente a fin de proporcionar orientaciones de política y supervisar la respuesta nacional al VIH/SIDA.

Por otra parte, se creó la Comisión Nacional del SIDA como organismo gubernamental de coordinación de la aplicación del programa y punto de convergencia del apoyo de los donantes y de las entidades de cooperación para el desarrollo. Por consiguiente, nuestro desafío consiste en que estas estructuras funcionen en la práctica de manera eficaz.

Permítaseme terminar señalando que aun cuando el Gobierno ha hecho todo lo posible por estimular la economía y crear más puestos de trabajo, quedan grandes desafíos por resolver. A este respecto, valoramos con profunda gratitud la asistencia técnica y financiera que Malawi recibe de la OIT para llevar a la práctica varios programas, lo que incluye la ejecución del Programa de Trabajo Decente por País y los dos proyectos sobre el VIH/SIDA, es decir el Programa sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo y el Programa sobre la mitigación del impacto del VIH/SIDA en el sector del transporte.

Sin embargo, debido a la gravedad de la crisis financiera mundial que amenaza con hacer desaparecer los logros que Malawi ha alcanzado en años recientes, mi delegación necesita obtener más asistencia técnica y financiera de la OIT y de otras entidades de cooperación. Consideramos que una mayor asistencia nos ayudaría a estimular la economía y a crear más puestos de trabajo en el país.

Original árabe: Sr. DJEMEM (representante, Confederación Internacional de Sindicatos Árabes)

Quisiéramos felicitar al Sr. Somavia, Director General de la OIT por su Informe presentado en relación con la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento y también por haber abordado el examen de la cuestión del trabajo forzoso, problema éste que existe en más de 53 países del mundo. Hasta el momento, no se ha logrado nada para prohibir esta forma de esclavitud, especialmente en el marco del neoliberalismo, de la globalización y de la crisis financiera internacional, que ha generado un severo aumento del desempleo.

En el transcurso del año anterior en este mismo foro, nuestro sindicato hizo alusión a una campaña árabe a favor de los derechos y las libertades sindicales de todos los trabajadores del mundo árabe. En esta ocasión, me complace compartir con ustedes los logros alcanzados a este respecto en Arabia Saudita y también en los Emiratos Árabes Unidos. Asimismo, aplaudo las medidas que se han tomado sobre el particular tras nuestra última visita, cuando tomamos conciencia de la situación y entablamos contactos con las organizaciones de trabajadores de estos países árabes. Hemos estudiado el Informe del Director General y lo relativo a la situación de los trabajadores árabes en Palestina y en los otros territorios árabes ocupados. Dicho documento contiene algunas verdades que comprueban que Israel continúa haciendo caso omiso de la voluntad internacional y de las resoluciones de las Naciones Unidas, al proseguir con la ocupación de Palestina, de los altos del Golán sirio y de los territorios libaneses de

Chebaa y Kfarchouba. En él se hace alusión al carácter agresivo de Israel, que sigue asesinando y masacrando al pueblo palestino, y que continúa sitiándolo en Gaza y en otras partes de la Palestina ocupada; que ha construido un muro de racismo y ha confiscado las tierras palestinas.

En el informe se hace alusión a Israel como un país que ocupa los territorios de otros y que desafía el Derecho Internacional. Asimismo, menciona el hecho de que las poblaciones autóctonas han pasado a ser verdaderos extraños en su propio territorio. Por lo tanto, pedimos a la comunidad internacional que brinde asistencia a los trabajadores y al pueblo palestino, a fin de crear un Estado palestino independiente cuya capital sea Al Quds.

Asimismo, pedimos el retiro de las fuerzas de ocupación en Iraq, y la salvaguarda de su soberanía y su unidad.

Además, pedimos que las tres islas sean restituidas para que queden bajo la soberanía árabe. Aprovechamos esta ocasión para pedir al nuevo Gobierno estadounidense que brinde su cooperación al Gobierno de Sudán, con el objeto de resolver el conflicto de Darfur.

Condenamos firmemente la decisión de la Corte Penal Internacional respecto del Presidente sudanés Omar el-Bechir. Estimamos que no se hace justicia en el mundo; pero, mientras los criminales israelíes son inocentes de sus actos en Palestina, y los estadounidenses son igualmente inocentes de sus actos en Iraq, los verdaderos son objeto de condena y ese es el verdadero crimen de nuestros tiempos.

Original ruso: Sr. POTAPOV (representante, Confederación General de Sindicatos)

Me presento en nombre del Sr. Shcherbakov, el cual se ha visto en la incapacidad de venir a Ginebra por razones independientes de su voluntad.

Esta reunión de la Conferencia tiene lugar el año en que la OIT celebra su 90.º aniversario. Por este motivo, quisiera, en nombre de los trabajadores y de los sindicatos de la Comunidad de Estados Independientes, felicitar a la OIT en esta fecha tan señalada y desearle mucho éxito en su labor futura.

La contribución de la OIT a la hora de apoyar los principios de la justicia social en el ámbito laboral y de política social no puede sobreestimarse. La OIT fue la primera en hablar a favor de una globalización justa, y elaboró una campaña para conseguirla que contaba con el apoyo fraterno de los sindicatos de todo el mundo. El Programa de Trabajo Decente y la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa podría llamarse, con todo el derecho, «la tarjeta de visita» de la Organización.

Creemos que es muy acertado que en esta reunión, que tiene lugar en el momento en que nos enfrentamos a una crisis financiera y económica mundial, el Director General haya centrado su Memoria en las cuestiones relacionadas con el empleo y la protección social en el contexto de una recesión mundial. A menos que se resuelvan estos problemas clave, no cabe esperar que otras medidas para luchar contra la crisis tengan éxito. La preocupación principal para los sindicatos de la CEI es que, durante la crisis actual, el nivel de empleo se mantenga lo más elevado posible.

La Memoria del Director General nos aporta una imagen realista de la crisis actual y de las posibles vías para salir de ella. Sin embargo, pensamos que no presta la suficiente atención a los problemas específicos de nuestra región.

Estamos de acuerdo con el Director General en que las causas de esta crisis residen en el colapso del sistema actual de globalización, el capitalismo transnacional llamado del tipo «casino», basado en la precipitada carrera por los beneficios combinada con el desprecio por las necesidades sociales de la gente y una fe absurda en la omnipotencia de las fuerzas del mercado. En su lugar, necesitamos un modelo para la economía mundial que combine los intereses nacionales de todas las economías nacionales y esté basado en la justicia social y en una gobernanza eficaz, democrática y responsable. La aplicación del Programa de Trabajo Decente constituye, a todos los niveles, la condición previa para conseguirlo.

Es de especial importancia la propuesta presentada mediante el Pacto Mundial para el Empleo como una de las herramientas principales para luchar contra la crisis.

La Confederación General de Sindicatos apoya esta iniciativa y está preparada para aportar su contribución para lograrla. El éxito de esta iniciativa representaría un gran avance con respecto a los esfuerzos internacionales para resolver el problema del empleo, además de ser un paso crucial para superar la crisis. También apoyamos el papel dado en la Memoria a los interlocutores sociales y, por consiguiente, a los sindicatos, para resolver las cuestiones relativas al Pacto Mundial para el Empleo.

Nuestra Confederación aprueba la posición del movimiento sindical internacional establecida en las Declaraciones de Londres y Washington. Creemos que los trabajadores no deberían cargar con la responsabilidad de las consecuencias de la crisis. No debemos permitir que los principios y mecanismos relativos a la participación social, que ya se han probado y evaluado, sean debilitados con el pretexto de la existencia de dificultades reales o imaginarias, ni tampoco deberíamos permitir la violación de los convenios colectivos, el fracaso a la hora de aplicar programas sociales, la falta de pago de los salarios y las prestaciones, o la marginalización de los sindicatos.

Nuestra posición y nuestras propuestas relativas a las medidas para luchar contra la crisis se recogen en nuestra *Declaración relativa a la situación social y económica en los Estados de la CEI y las medidas adoptadas por los sindicatos en el contexto de la crisis económica mundial*, que fue adoptada en abril de este año.

Para concluir, quisiéramos mostrar nuestro apoyo a la conclusión adoptada en la octava Reunión Regional Europea de la OIT en la que se estipuló que la OIT debería desempeñar un papel dominante en los esfuerzos mundiales para ayudar a la humanidad a salir de la actual crisis social y económica sin perjudicar los intereses de los trabajadores. A este respecto, puede contar con el apoyo de los sindicatos de los países de la CEI.

Original francés: Sr. MOBIO (representante, Federación de Asociaciones de Funcionarios Internacionales)

La Federación de Asociaciones de Funcionarios Internacionales, (FICSA), representa a más de 50.000 funcionarios del sistema común de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales.

Personalmente, soy funcionario de la Organización Mundial de la Salud. Sin embargo, hoy intervengo en nombre de los miembros de la FICSA, que

les desean mucho éxito en su labor y les presentan sus congratulaciones por el 90.º aniversario.

Estamos hablando de una organización casi centenaria, que ha contribuido a mejorar las relaciones laborales, la seguridad, la salud en el trabajo, el derecho del trabajo, la reducción del horario laboral, la reglamentación del trabajo en condiciones difíciles, además de otras muchas conquistas, y que ha conseguido logros importantes que constituyen el orgullo de los trabajadores.

Todos los trabajadores se benefician en la actualidad de los logros y progresos obtenidos tras duras luchas y frecuentemente arrancados con dificultades a los empleadores, como, por ejemplo, el derecho de asociación y el derecho de negociación colectiva, consagrados en los Convenios núms. 87 y 98 de la OIT.

Sin embargo, todavía nos queda mucho camino por recorrer, como lo demuestran los diferentes puntos del orden del día de esta 98.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que ustedes deben examinar: la reglamentación sobre trabajo decente, la igualdad de género y, sin duda alguna, las consecuencias de la crisis financiera mundial y sus repercusiones en el empleo y la protección social.

El sistema común de las Naciones Unidas tiene un elemento específico, a saber, que todos esos logros sólo se aplican parcialmente, o no se aplican, en el seno de las organizaciones del sistema común de las Naciones Unidas.

Respecto de la negociación colectiva, de todos los sindicatos y asociaciones de funcionarios internacionales, el Sindicato del Personal de la OIT es el único que se beneficia en principio de los convenios colectivos por lo que respecta a sus relaciones con la administración de la OIT. Sin embargo, no debemos olvidar que nuestras condiciones de empleo no se deciden en nuestras respectivas organizaciones, sino en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en función de las Recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional, donde la sola mención del término negociación o convenio colectivo se ha convertido en un tabú y únicamente se nos consulta a la hora de determinar nuestras condiciones de trabajo.

En cuanto a la libertad sindical, aunque se la reconozca en principio en los textos y reglamentos del Estatuto del Personal, debemos reconocer que su aplicación efectiva todavía se enfrenta con enormes dificultades en muchas organizaciones internacionales.

Mis palabras de hoy tienen como único objetivo aportar la prueba de que los logros y los derechos sindicales de los que deberían gozar todos los trabajadores del mundo, se niegan a los funcionarios internacionales.

Los funcionarios internacionales son trabajadores al cien por ciento, y deberían beneficiarse de la protección y de los derechos sindicales recogidos en los textos aprobados por la OIT.

En este sentido, pedimos a esta augusta asamblea que garantice que los funcionarios internacionales puedan negociar sus condiciones de empleo, a semejanza de todos los trabajadores del mundo del sector público como del sector privado.

Otro punto que la FICSA quisiera subrayar es el de la buena administración de justicia del Tribunal Administrativo de la OIT. La Asamblea General de las Naciones Unidas acaba de aprobar nuevas disposiciones para la instauración de un nuevo Tribu-

nal Administrativo de las Naciones Unidas, que entrará en funciones el 1.º de julio de 2009. Aunque este nuevo instrumento jurídico no sea perfecto, y todavía quede mucho por hacer, representa un primer paso hacia un sistema de justicia independiente en el seno de las Naciones Unidas.

La Conferencia Internacional del Trabajo y el Consejo de Administración de la OIT, al haber establecido el Tribunal Administrativo de la OIT, son los únicos órganos con mandato para realizar modificaciones de la situación y la reglamentación del Tribunal.

La FICSA y otros organismos que representan al personal, incluido el Sindicato del Personal de la OIT, han solicitado el reconocimiento de la personería jurídica. Desafortunadamente, la última revisión del funcionamiento del Tribunal Administrativo de la OIT no ha aportado los resultados deseados y sólo ha reconocido el recurso amistoso (*amicus curiae*).

Dado el aumento de casos de acoso sexual y moral, de discriminación y de contratos precarios, y ante el temor a represalias, los funcionarios internacionales víctimas de esos actos no se atreven a demandar a las organizaciones o a sus superiores jerárquicos ante los órganos responsables. Es importante, por lo tanto, que los órganos de representación de los trabajadores tengan personería jurídica, a fin de poder representar y defender los derechos y los intereses de sus miembros.

La FICSA considera que esta augusta asamblea tiene facultades para pedir que se revisen las reglas de funcionamiento del Tribunal Administrativo de la OIT, que todas las partes interesadas sean invitadas a participar en los mecanismo de revisión de este Tribunal y, finalmente, que se reconozca la personería jurídica de las organizaciones representativas de los funcionarios internacionales, a fin de que la universalidad de las reglas y principios enunciados por la OIT no se detenga a las puertas de las organizaciones intergubernamentales.

Pedimos, en suma, que apliquemos lo que predicamos.

Gracias por haberme brindado la oportunidad de dirigirme a ustedes; sin embargo lamento haber intervenido ante una sala casi vacía. Nos consta que tienen ustedes un orden del día muy cargado, pero desearíamos que el año próximo se prevea que presentemos nuestro discurso cuando la sala cuente con una mayor asistencia, porque tenemos un importante mensaje para transmitir.

Original inglés: Sr. PANDEY (empleador, Nepal)

Es un honor para mí tener la oportunidad de hablar en nombre de los empleadores de Nepal en esta reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Este es un foro muy importante para mí, no sólo porque se trata de un foro tripartito, sino también porque se celebra en un momento crítico a nivel mundial, un momento en que millones de puestos de trabajo están en juego debido a la crisis financiera. La crisis financiera ha afectado negativamente al proceso de desarrollo socioeconómico y al escenario internacional del empleo. Esta cuestión también se ha planteado con solidez en la Memoria del Director General. Para abordar la cuestión también es importante introducir cambios sustanciales en nuestras políticas y estrategias. Además, se trata de una problema común que afecta a los empleadores, los trabajadores y los gobiernos.

Por lo tanto, todos tenemos que entender esa realidad y trabajar unidos.

La economía de mercado y la globalización han traído consigo tanto oportunidades como problemas, y de ellas ha surgido un nuevo régimen de prácticas de empleo, prácticas que son necesarias para ser competitivos y permanecer en el mercado mundial. Los empleadores tienen el apoyo tácito de la OIT respecto del manejo de las cuestiones interrelacionadas de la globalización y la promoción de las normas del trabajo en el mundo laboral. Ha llegado el momento de que la OIT aborde los problemas emergentes relacionados con los mercados del trabajo y que han obstaculizado el proceso de crecimiento económico, así como la mejora de la calidad de la vida laboral.

Los empleadores de Nepal también se preocupan por la cuestión de desarrollar más empresas y crear más empleo y riqueza con el objetivo de reducir la pobreza y promover el crecimiento económico. Por lo tanto, todas las cuestiones relacionadas con el trabajo de las que se ocupa la OIT deben reforzarse en consonancia con los objetivos mencionados. El impacto económico y social de las normas del trabajo merece una atención especial, especialmente en un país en desarrollo como Nepal. Algunas de las nuevas cuestiones que está examinando la OIT, como la extensión de la seguridad social a la economía informal, necesitan soluciones pragmáticas.

La estrategia de desarrollo de Nepal se centra principalmente en el papel cada vez más importante que desempeña el sector privado en el crecimiento económico y la generación de empleo. Sin embargo, el entorno empresarial no ha sido capaz de lograr el crecimiento tal como se esperaba. El sector privado se ha enfrentado a dificultades para promover el crecimiento económico. En un reciente estudio realizado conjuntamente por el Banco Asiático de Desarrollo, el Ministerio de Desarrollo Internacional, la OIT y la Federación de Cámaras de Comercio e Industria de Nepal se ha concluido que, actualmente, los frecuentes descontentos sociales, el déficit de energía y la inestabilidad política figuran entre las principales dificultades para lograr un crecimiento integrador.

Todos ustedes poseen información actualizada sobre el desarrollo político de Nepal, que está atravesando una fase de transición. En esta coyuntura, por un lado nos enfrentamos a problemas para crear más oportunidades de medios de vida y por otro tratamos de mantener el empleo existente. Así como todo, se han desplegado esfuerzos para abordar las cuestiones socioeconómicas a pesar del entorno empresarial adverso. Durante esa situación turbulenta las industrias de Nepal han experimentado problemas a distintos niveles. El gran déficit en el suministro de energía ha supuesto un obstáculo importante para la mejora de la situación industrial, mientras que la actual inestabilidad política y otros problemas conexos han dificultado igualmente el funcionamiento y el crecimiento de las empresas.

No voy a repetir cuál ha sido el curso de nuestro desarrollo, puesto que nuestros delegados gubernamentales ya han arrojado luz sobre esos aspectos. En la actualidad, nuestra principal preocupación consiste en mantener el empleo existente y crear un entorno propicio para el establecimiento de la paz laboral y la generación de empleo con miras al desarrollo socioeconómico sostenible del país.

Los empleadores de Nepal nos hemos esforzado por la promoción de la armonía laboral y hemos

puesto énfasis en el fomento del diálogo social. En el nuevo contexto, es necesario llevar a cabo reformas legislativas y hemos estado trabajando incesantemente para ello. El desempleo, especialmente el desempleo de los jóvenes, es uno de los problemas preocupantes en Nepal. Actualmente estamos participando activamente con el Gobierno en la aplicación de un programa de autoempleo para los jóvenes.

Creo que es muy importante para la Conferencia adoptar una resolución en la que se aborden las cuestiones discutidas, debatidas y expresadas por los delegados. Muchas de nuestras inquietudes pueden ser diferentes en función de la propia situación de cada país, pero tenemos problemas comunes a los que todos nos enfrentamos. Tenemos que llegar a un consenso y trabajar al unísono para abordar esos problemas.

Insto encarecidamente a la OIT a que resuelva los problemas teniendo en cuenta las distintas realidades sobre el terreno. De esta forma, se garantizarían distintos modos de mejorar la calidad de los trabajadores, así como el crecimiento sostenibles de las empresas.

Así pues, la OIT debe proporcionar mayor asistencia, y más específica, a sus mandantes para la ejecución de actividades que redunden en la consecución de los objetivos deseados. No debemos olvidar que la fuerza de la OIT se mide por la fuerza de sus mandantes. Si queremos ver una OIT más poderosa en la comunidad internacional hay que fortalecer en primer lugar a nuestros mandantes.

Original inglés: Sr. HILMAN (empleador, Indonesia)

El mensaje contenido en la Memoria del Director General es oportuno y pertinente e incumbe a la situación que vive actualmente el mundo. De hecho, se destacan varios aspectos esenciales que las empresas de mi país deben estudiar seriamente. Las repercusiones de la crisis financiera mundial, es decir, más desempleo y el aumento de las cifras de desempleo crearán inevitablemente una carga suplementaria para nuestros esfuerzos por alcanzar los objetivos comunes previstos en los programas de trabajo decente.

Con respecto a las preocupaciones socioeconómicas, el desempleo es el problema fundamental para los países en desarrollo. En el contexto de la crisis, los trabajadores tienden a preocuparse por una situación en que no tienen más elección para su vida. A este respecto, estamos convencidos de que debemos continuar la lucha para evitar que el desempleo siga aumentando. Por consiguiente, debemos mantener nuestra posición para abordar esas cuestiones, junto con todos los interlocutores que deseen examinarlas.

Además, creemos que debemos aprovechar la oportunidad que nos brinda esta Conferencia para establecer concertadamente programas concretos y coherentes. Debemos mantener una visión de futuro para seguir adelante con la creación de empleos y aumentar así la tasa de empleo.

Nosotros las comunidades empresariales en Indonesia creemos que para hacer frente a la crisis, la activación del crecimiento económico mediante la inversión es el principal caballo de batalla para la recuperación.

No cabe duda de que la inversión aporta y crea más oportunidades de empleo. Por ello, a nuestro entender, las nuevas inversiones, particularmente las extranjeras, apoyarán a todas luces nuestro es-

fuerzo por asumir las responsabilidades socioeconómicas que tenemos a fin de satisfacer las necesidades de las personas.

Permítanme a estas alturas hacer un llamamiento a esta distinguida asamblea y más específicamente a todos los países e inversionistas extranjeros potenciales para que consideren las ventajas de invertir su capital en Indonesia. Les puedo asegurar que lo que inviertan ustedes en mi país es un paso adelante para liberalizar los mercados de trabajo y, lo que es más importante, forma parte de nuestros esfuerzos tendentes a eliminar el desempleo de los países en desarrollo como Indonesia. En ese contexto, el compromiso de mi organización es desempeñar el papel de interlocutor digno de confianza con respecto a dicha inversión. De hecho, la experiencia nos enseña que las empresas más fuertes, con inversiones sólidas, son la clave para alcanzar metas comunes en el campo económico, así como, una vía estratégica para conseguir la prosperidad y la riqueza en la mayoría de los países en desarrollo.

Permítanme aludir brevemente a las prácticas tripartitas que se llevan a cabo en Indonesia desde el punto de vista de la comunidad empresarial. Hemos de mantener nuestro compromiso para forjar un entorno armonioso entre todos los interlocutores. Pensamos que es vital este entorno que abarca a los empleadores y los empleados, en el marco de unas relaciones de beneficio mutuo. APINDO, en su calidad, ha trabajado empeñosa y concertadamente con los sindicatos a fin de promover y mantener esa relación en todos los niveles, incluido el trabajo sobre el terreno y en fábricas en todo el país. A este respecto, deseo expresar nuestro agradecimiento al Gobierno por su respaldo. También reiteramos nuestra convicción de que las relaciones armoniosas, en las que hemos estado colaborando APINDO, el Gobierno y los trabajadores, con el apoyo de la Oficina de la OIT en Yakarta, seguirán orientándose en la dirección adecuada.

Para concluir, mi organización considera que los mecanismos tripartitos son decisivos en la conducción democrática de las relaciones empresariales. Espero que dichas relaciones contribuyan de manera constante a nuestra capacidad de resolver cualquier problema en materia laboral y poder así alcanzar nuestros objetivos comunes.

Por último, quisiera concluir mi discurso afirmando que APINDO cree firmemente en nuestro empeño para propiciar y mantener relaciones empresariales armoniosas en Indonesia.

Original árabe: Sr. AL-DARRAJI (trabajador, Iraq)

Es un honor para mí transmitir al Presidente y a los participantes en esta reunión de la Conferencia el saludo de las organizaciones sindicales y de trabajadores de Iraq, así como su deseo de que la Conferencia logre realizar los objetivos que se ha propuesto y adoptar las decisiones y recomendaciones que garantizan la felicidad y el bienestar de la sociedad, sobre todo teniendo en cuenta la grave situación del mundo en este momento.

En efecto, en estos momentos, en los que se multiplican los métodos del imperialismo internacional para apoderarse de los bienes de los pueblos, empobrecerlos, matarlos de hambre e imponerles una política cuyo único resultado es el aumento del precio de los alimentos básicos, puede producirse, como lo ha señalado la FAO, una verdadera catástrofe humanitaria. De acuerdo con las últimas estadísticas publicadas por la FAO, cerca de 1.000 millones de

personas en el mundo sufren de hambruna y esta cifra no deja de aumentar; a ello debe sumarse el impacto de la crisis económica mundial, que sigue afectando a todos los pueblos del mundo y, en especial, a las organizaciones de sindicatos y a la clase trabajadora, que va a ser devastada por el desempleo tras el despido de miles de trabajadores, que entrarán a engrosar las filas de los numerosos desempleados que ya existen en la actualidad.

Los trabajadores de todo el mundo esperan que en esta reunión de la Conferencia se planteen soluciones positivas que garanticen la supervivencia de ellos y de sus familias. Entre estos trabajadores, los trabajadores de Iraq esperan que se preste especial atención a la situación desastrosa y a las consecuencias de la ocupación del país. Entre estas consecuencias cabe señalar la destrucción de las infraestructuras industriales, sociales y culturales, así como la destrucción de las infraestructuras de servicios; pueden mencionarse igualmente el aumento de la tasa de desempleo, del trabajo en condiciones precarias y del trabajo infantil.

La Unión General de Trabajadores de Iraq y sus diferentes secciones sindicales defienden firmemente su legitimidad y su papel en la promoción de la vida económica, social y política, así como en la reconstrucción del estado de derecho. La Unión General de Trabajadores está decidida a hacer frente a los intentos de privatización de las riquezas petroleras del país, de sus sistemas de educación y de salud y de otros servicios. Apoyamos todos los esfuerzos reales desplegados para reconstruir las infraestructuras básicas y crear empleo, lo que resulta indispensable para enfrentar el fenómeno del desempleo que no deja de aumentar. Para todo ello se cuenta con la ayuda de la OIT y de la Confederación Internacional de Sindicatos Árabes, así como de las organizaciones de sindicatos árabes e internacionales. Los trabajadores de Iraq y su movimiento sindical piden a ustedes que intervengan ante el Gobierno de Iraq para que retire la ordenanza del Consejo de Ministros núm. 8750, promulgada en 2005, por la que se ordena la congelación de los bienes de la Federación de Trabajadores de Iraq.

En nuestra región se están produciendo acontecimientos graves cuyas consecuencias pueden ser desastrosas, no solamente para esta región en particular, sino para la paz y la seguridad internacionales. En primer lugar, la continua agresión de la entidad sionista y racista contra el pueblo árabe de Palestina; las masacres diarias y el exilio forzado contra sus miembros, a lo que debe añadirse lo que ocurrió recientemente en la Faja de Gaza: violaciones, destrucción y bloqueo económico. Estas prácticas superan todos los límites imaginables, sobre todo después de que la extrema derecha subiera al poder en Israel; lo único que consigue con sus declaraciones desafiantes es alejarnos de la lógica de la paz que debería prevalecer. Según una de esas declaraciones, Israel está decidida a seguir ocupando los Altos del Golán y a proclamar Jerusalén como capital eterna de la entidad sionista; asimismo, amenaza continuamente con ocupar el sur de Líbano y atacar a Siria y a Irán. Todas estas prácticas inmorales agravan el conflicto árabe-sionista y socavan todos los esfuerzos internacionales para restaurar la paz en la región.

Para terminar, quisiéramos expresar nuestro aprecio y estima por los esfuerzos realizados por la OIT con vistas a instaurar las normas que contribuyen a la promoción de la justicia social. Agradecemos a la

Organización Árabe del Trabajo y a la Federación de Sindicatos de los Trabajadores Árabes; también queremos dar las gracias a las federaciones y organizaciones árabes e internacionales, así como a los sindicatos de trabajadores que han apoyado y continúan apoyando la lucha de la clase trabajadora de Iraq y del pueblo iraquí.

Original árabe: Sr. KABAHA (trabajador, Palestina)

Tengo el honor de comunicarles los saludos de los trabajadores y del pueblo de Palestina, quienes solicitan recibir más apoyo pues llevan una vida difícil, una vida que ningún ser humano podría soportar, debido a la injusticia y al terrorismo de las autoridades de ocupación israelíes.

Los trabajadores palestinos son perseguidos todos los días por el ejército de Israel. Son arrestados, encarcelados, golpeados, torturados y humillados. Los trabajadores de Palestina deben salir a buscar trabajo todas las mañanas. Se despiden de sus familias porque nunca saben si van a poder volver a sus casas sanos y salvos. Trabajan muy duramente, con el sudor de su frente. El desempleo y la pobreza afectan a toda la población, por causa de la ocupación israelí que impone un bloqueo militar e impide los desplazamientos. Las fuerzas de ocupación establecen centenares de puestos de control militares. Practican las peores formas de discriminación racial, confiscan las tierras, construyen colonias, destruyen las casas, echan a la población de sus casas, destruyen las mezquitas y las iglesias, fomentan la judaización de Jerusalén y erigen un muro de separación y todo ello por la fuerza de las armas.

Los trabajadores de Palestina agradecen infinitamente al Director General el envío de una misión de alto nivel. Los miembros de esta misión han podido comprobar por ellos mismos cómo Israel practica la discriminación racial contra los trabajadores y el pueblo de Palestina. Agradecemos a la OIT los esfuerzos realizados, si bien consideramos que Israel sigue violando las resoluciones internacionales y sigue negándose a instaurar la paz. Hacemos un llamamiento para que ustedes expresen su solidaridad con el pueblo palestino.

Según la Memoria del Director General, los sufrimientos de los trabajadores de Palestina son una verdadera catástrofe humanitaria, incompatible con las cartas y las normas internacionales, así como también con la Convención de La Haya de 2007 y la Declaración de los Derechos Humanos.

Israel viola las libertades y los derechos sindicales, los derechos humanos, sociales y económicos de los trabajadores y de la población palestina. Son incontables los prisioneros palestinos en las cárceles de Israel, la mayoría son trabajadores.

La agresión y la guerra de Israel contra Gaza han destruido la infraestructura, y en particular las escuelas, los hospitales, y miles de casas. La sede de la Confederación Sindical de Trabajadores de Palestina ha sido destruida y miles de mujeres, niños y ancianos se han visto obligados a dejar su lugar de origen porque ya no tenían un techo que los cobijara. Las redes de agua y electricidad han sido destruidas. Las vías entre las diferentes partes de nuestra tierra han sido cortadas y nuestra patria ha sido reducida a cantones aislados y sitiados. Los israelíes han utilizado contra Gaza armas prohibidas en el plano internacional, y han aplicado la política de cierre y de bloqueo. Han practicado la limpieza étnica contra los trabajadores de Palestina.

Frente a este terrorismo cotidiano perpetrado por Israel es necesario movilizar la solidaridad internacional con el fin de lograr que el Gobierno de extrema derecha retire sus fuerzas de los territorios palestinos ocupados, así como de los demás territorios árabes ocupados, suprima las colonias e impida que los colonos destruyan los bienes de los palestinos y conceda el derecho de retorno de los palestinos en virtud de la Resolución núm. 194.

Hacemos un llamamiento a nuestra Organización para que proporcione aclaraciones sobre la realidad del terrorismo y el racismo de Israel. Una paz justa y mundial no podrá alcanzarse sin la creación de un Estado Palestino cuya capital sería Al-Quds. Los soldados israelíes tienen que retirarse del Golán y del sur del Líbano.

Original árabe: Sr. AHMED ABDELAZIZ GHANDOUR
(trabajador, Sudán)

Hablando en nombre de la Confederación de Sindicatos de Sudán hago votos por el éxito de esta reunión de la Conferencia y por que se adopten decisiones y resoluciones que respondan a las aspiraciones de los trabajadores, los empleadores y los gobiernos, además de las poblaciones que asimismo confían en que algún día puedan poner en práctica políticas acertadas que les permitan salir de la espiral de crisis sucesivas.

Esta Conferencia tiene lugar en un momento sumamente crítico para el mundo entero; me refiero a la crisis económica y financiera que ha afectado a todos los países, ricos o pobres, a todos los gobiernos y a todas las empresas multinacionales. Ha sido muy acertada la determinación del Director General de debatir en este foro la manera de enfrentar la crisis, así como las soluciones que pueden aportarse para hacer frente a las consecuencias de la misma.

A través de estos esfuerzos serios para salir de la crisis y en virtud de las decisiones y recomendaciones adoptadas, la OIT podrá definir una hoja de ruta para sus Miembros y, por qué no, lograr que las demás organizaciones internacionales y los actores de la economía mundial busquen soluciones juiciosas a los problemas concretos que se plantean. La OIT debe extraer enseñanzas de los fracasos del pasado y preparar un futuro mejor donde reinen el bienestar y el desarrollo para todos los pueblos.

Sin duda el Consejo de Administración ha hecho muy bien en incluir en el orden del día los puntos relativos a la crisis económica mundial y a la creación de la Comisión de Expertos. Gracias a estos expertos, especialistas y analistas económicos que van a contribuir con toda su experiencia, esperamos encontrar soluciones que nos permitan superar esta crisis.

Sin duda recordarán que el año pasado en esta misma época debatíamos sobre la crisis alimentaria en el mundo y sobre la manera de salir de ella. Una vez más, nos encontramos frente a una crisis, la crisis económica cuyas consecuencias aún se siguen sintiendo y que sufren todas las poblaciones del mundo, tanto en el Norte como en el Sur.

Las enseñanzas extraídas de la crisis alimentaria pasada y de la crisis actual refuerzan nuestro convencimiento de que las soluciones parciales, los remiendos y el deseo de una globalización a ultranza no nos permiten construir un mundo más justo, sino que sólo pueden llevarnos a la destrucción del mundo y a poner en peligro la estabilidad, la seguridad y la paz social. Sin embargo, gracias a los esfuerzos de nuestra organización y a la lucha que

mantiene contra la pobreza, podemos esperar un mejor futuro.

Debemos liberarnos de este capitalismo salvaje que ha fracasado al propiciar las malversaciones financieras y al frenar la producción de alimentos, de modo que ha engendrado todo tipo de problemas y ha impedido el crecimiento en el mundo entero.

Debemos adoptar una nueva teoría económica, cuyo eje sea el hombre, cuyo lema sea la producción y la construcción, y cuyo objetivo sea la igualdad entre los seres humanos, sin dejar de lado su bienestar.

Debemos apoyar la propuesta del Director General de establecer un Pacto Mundial para el Empleo que nos ayude a salir de esta depresión y que constituya el primer paso hacia la reactivación de la producción y el medio de mantener la seguridad y estabilidad sociales.

El Informe del Director General sobre la situación de los trabajadores en los territorios árabes y palestinos ocupados pone de manifiesto la tragedia humanitaria real que ha sido y sigue siendo una vergüenza para este mundo que busca la libertad y la independencia y que pretende venerar los derechos humanos. Los hechos ocurridos en Palestina, en general, y en la Faja de Gaza, en particular, desde nuestra Conferencia, celebrada el año pasado, reflejan el deterioro constante de la situación. El bloqueo impuesto a Gaza, la ocupación, la opresión a que se ve sometida la población palestina, las limitaciones impuestas a los trabajadores y la constante ocupación del Golán y de los territorios libaneses, son una muestra de la ausencia de valores humanos, un retroceso de las ideas de justicia y libertad, y el imperio de la lógica de la fuerza sobre la fuerza de la lógica.

Desde este foro hacemos un llamamiento para que se ponga fin a la ocupación en todas sus formas y se cree un Estado palestino cuya capital sea Al-Quds. Esperamos también que la situación de Iraq, nuestro país hermano, mejore con el retiro de las fuerzas de ocupación americanas.

En conclusión, quisiera señalar que nuestro país, que ha suscrito un acuerdo de paz en 2005, el más importante de este siglo, es el escenario de una rebelión en Darfur.

Instamos a la comunidad internacional a que respalde los esfuerzos desplegados por la Unión Africana y la Liga Árabe en las negociaciones que se celebran en Qatar entre el Gobierno sudanés y los rebeldes, con el fin de encontrar el camino de la paz.

Esperamos que puedan adoptarse en esta Conferencia decisiones y recomendaciones rápidamente aplicables a fin de evitar que nuestro mundo se vea inmerso en una catástrofe inminente.

Original francés: Sr. RUSU (trabajador, Rumania)

La reunión de la Conferencia de la OIT de este año tiene lugar en un momento sumamente difícil para todos los Miembros de esta Organización. Nos enfrentamos a una crisis que ha ocasionado un aumento considerable de la tasa de desempleo y un crecimiento alarmante de la pobreza en todo el mundo. Así pues, el marco creado para esta reunión mundial tripartita es fundamental para determinar las soluciones y las líneas de acción que contribuirán a mejorar la difícil situación que deben enfrentar los trabajadores y sus familias en todo el mundo.

Aplaudimos la decisión del Consejo de Administración de la OIT de proponer un plan mundial para la creación de empleo, pues consideramos que constituye una contribución de la OIT para recuperar las economías y los mercados de capital, y mejorar la situación de los trabajadores. Dicho plan se basa asimismo en la creación de empleos de buena calidad y productivos, así como en las condiciones para garantizar un trabajo decente para todos.

Estamos convencidos de que este Plan Mundial, elaborado en el espíritu del trabajo decente, es una respuesta adecuada a la crisis a la que se enfrentan las organizaciones que forman parte del sistema tripartito de la OIT.

Este Plan Mundial también debe representar un compromiso común de los Miembros de la OIT, que son los actores principales de la economía real y que tienen que comprometerse a apoyar la recuperación de la situación económica y social de su país.

El enfoque de la OIT con respecto a la eliminación del trabajo forzoso y obligatorio, que es una parte fundamental de la Declaración de la OIT sobre los principios y los derechos fundamentales del trabajo, reviste una importancia fundamental para el logro de la igualdad, el progreso y la justicia social.

El problema relativo a la eliminación del trabajo forzoso y obligatorio que recoge la Memoria de la Conferencia de este año, y que ha sido elaborada en el marco del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, constituye una preocupación adicional para las organizaciones sindicales de Rumania.

Para nosotros, como representantes de las organizaciones de trabajadores, es inquietante comprobar que las estimaciones de la OIT sobre el número de víctimas de trabajo forzoso a nivel mundial son bastante elevadas.

El fenómeno de la globalización y la crisis actual pueden crear obstáculos al progreso social. Consideramos, pues, que todos los Estados Miembros de la OIT están obligados a respetar la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo e, implícitamente, a promover la eliminación de todo tipo de trabajo forzoso u obligatorio.

La crisis económica mundial también se percibe en Rumania y con mayor razón porque a finales de 2008, tras las elecciones parlamentarias, se constituyó una nueva coalición política.

Consideramos que el diálogo social y la práctica del tripartismo entre el gobierno y las organizaciones que representan a los trabajadores y a los empleadores a nivel nacional deben servir para encontrar soluciones que fortalezcan la cohesión social e, igualmente, para establecer conclusiones razonables sobre la situación y las prioridades nacionales.

Subrayamos la importancia de la reunión del G-20 celebrada en abril del año en curso; dicha reunión puso de manifiesto, al crear las premisas para la formulación de un plan mundial de recuperación, que existía una preocupación creciente por asegurar los puestos de trabajo de los trabajadores de los países pobres y en desarrollo, aunque también de los países desarrollados.

En el contexto de la crisis actual, el Gobierno rumano, tras celebrar consultas con sus interlocutores sociales, presentó propuestas legislativas que consisten en los siguientes puntos: reducción de los gastos en el sector público; ampliación del período para la concesión de prestaciones de desempleo;

concesión de determinados beneficios para los empleadores y trabajadores durante la interrupción temporal de la actividad; aumento de las contribuciones para la seguridad social.

La inspección del trabajo cumple una función especial en este sentido e, igualmente, en relación con el buen funcionamiento de las relaciones laborales en el país. Lamentamos que, en este momento especial, el Gobierno rumano intente politizar esta institución a través de un acto legislativo y, asimismo, que no aplique las disposiciones del Convenio núm. 81 ratificadas por Rumania en 1947.

Con todo, queremos manifestar nuestro descontento por el incumplimiento por parte del Gobierno de Rumania de las disposiciones de la ley, adoptada por el Parlamento, relativas al aumento salarial en el sector de la enseñanza; por la negativa a asignar los fondos necesarios para el sector de investigación e innovación; por el sistema salarial en el sector presupuestario; y por el incumplimiento de las decisiones jurídicas relativas a la concesión de derechos salariales por parte de algunas instituciones públicas, los cuales consideramos elementos importantes vinculados a la construcción de un diálogo social.

La experiencia, la red y los recursos tripartitos de la OIT son realmente útiles en estos momentos y queremos agradecer todo el apoyo que la Organización nos ha brindado hasta ahora y el que recibiremos en el futuro.

Quisiera concluir mi intervención transmitiéndoles un caluroso saludo por parte de las trabajadoras y trabajadores rumanos, asegurándoles que apoyaremos las medidas adoptadas por la OIT para la aplicación de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Sr. CASTILLO (*trabajador, Uruguay*)

En nombre de nuestra Central Única de Trabajadores Uruguayos, la delegación del PIT-CNT quiere dejar claramente establecido en ésta, la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, su posición respecto a los temas en debate y a los contenidos de la Memoria del señor Director General.

En estos días de discusión sobre la crisis global y sus consecuencias, más allá de los contenidos de cada posición, la de gobiernos, trabajadores y empleadores, hemos asistido a una modalidad o método de análisis que, partiendo de los datos de la realidad, los de la propia crisis, se plantea en función de los resultados, o sea, sus efectos sobre la economía real y su proyección negativa sobre el empleo.

Como resultado de esta forma de analizar la realidad, se han hecho en este ámbito, insistentemente, afirmaciones dirigidas a considerar que «el mundo ya no será el mismo luego de la actual recesión», que «estamos todos en el mismo barco» y que es necesario adoptar por parte de los gobiernos un «paquete de incentivos» o «estímulos fiscales», entendidos como medias para atenuar los efectos de la crisis y eventualmente mantener o generar empleo.

Se han escuchado posiciones a favor de proteger el empleo, por la vía de la flexibilización laboral y la multicitada «flexiseguridad», y en definitiva se aboga por la adopción de medidas económicas anticíclicas. Compartimos esto último como criterio teórico, pero frente a los brutales niveles de pobreza e indigencia que existen en nuestra región, entendemos acertadas las medidas asumidas por el Gobierno del Uruguay, por cuanto aún en fase de crecimiento se dispuso del gasto público para atender

el denominado Plan de Emergencia; aumento de los programas de asignaciones familiares y ampliación de coberturas de salud, reduciendo los niveles de pobreza de uno de cada tres uruguayos, a uno de cada cinco compatriotas.

Ahora bien, poco o nada hemos escuchado acerca de las causas que generaron esta crisis y que en el pasado determinaron otras de diferente o menos dimensión. Por el contrario, fueron evitadas por los documentos del G-20, tanto en Washington como en Londres.

Poco o nada se ha oído acerca de la necesidad de que los actores sociales y los gobiernos responsables de dirigir la economía y el orden global, realicen una seria y profunda autocrítica sobre el modelo imperante. En varios de los discursos aquí vertidos, se aboga por fortalecer los mecanismos de diálogo social y tripartismo y especialmente la negociación colectiva fundamentada en los Convenios núms. 98 y 154 de la OIT.

Desde la Memoria del señor Director General, se nos informa acerca del compromiso de sacar conclusiones referidas a «un modelo de globalización que está llegando a su fin, para poder construir los cimientos de una nueva globalización basada en un crecimiento económico y un desarrollo social sostenibles, justos y respetuosos del medio ambiente, y en economías y sociedades abiertas».

Si bien es cierto que se señalan algunos aspectos negativos del actual modelo, tales como los crecientes desequilibrios del rumbo de la economía global, la profundización de las desigualdades de los ingresos en los países y de la distribución de los beneficios que aportó el modelo, lo cierto es que no se señala claramente el carácter sistémico de la crisis global ni las causas más profundas de ese quiebre.

Nosotros creemos que quien no revisa los errores del pasado está inevitablemente expuesto a repetirlos.

Los trabajadores latinoamericanos no estamos dispuestos a rebajar nuestros derechos, especialmente los contenidos en los convenios fundamentales de la OIT. Por el contrario, expresamos la urgente necesidad de depositar, en el seno de esta Organización, la ratificación y aplicación del Convenio núm. 102 para asegurar, en tiempo de crisis, un básico normativo en prestaciones sociales, como lo determina el mismo, y que con sus 57 años de elaboración mantiene absoluta vigencia, promoviendo su inclusión en el elenco de convenios sobre los derechos fundamentales en el trabajo.

No estamos en condiciones de aceptar ningún criterio ligado a la flexiseguridad, expresión acuñada en este ámbito.

Todos hemos escuchado denuncias de persecución sindical, de violencia y de asesinatos de dirigentes sindicales, de explotación y de vejámenes a niños y a niñas, de discriminación a las mujeres y a las minorías, de violaciones flagrantes a los derechos humanos. Nadie se hace responsable de los errores y horrores de los modelos que han desencadenado esta situación. Un pacto debería ser entonces el corolario de un debate franco que tienda a resolver estas mínimas desgracias humanas y no el comienzo.

Debemos reconocer, con satisfacción, que a la hora de señalar los componentes para el Pacto Mundial para el Empleo, el señor Director General nos pone de manifiesto «ideas fuerza» de altísimo valor, colocando como eje de la propuesta el empleo y la protección social, y manifestándolo sobre

la base que serán políticas básicas de recuperación, o sea, como medidas contrarias al ciclo recesivo.

Las garantías y el crédito para las pequeñas y medianas empresas, las medidas específicas con incidencia sobre la jornada laboral y las competencias laborales, las prestaciones al desempleo, los planes y programas de estabilidad laboral, la focalización de tales medidas, la inversión en infraestructura y bienes públicos — típicas medidas anticíclicas — y la utilización de las herramientas clásicas de análisis y debates y búsqueda de consenso, tales como el diálogo social, el tripartismo y fundamentalmente la negociación colectiva, basadas en el respeto de los derechos de los trabajadores, son ensayos no solamente compartibles, sino acciones que en nuestro país conforman la agenda del Comité de Crisis propuesto por el movimiento sindical, por lo que saludamos su inclusión en la Memoria.

Hace falta, en nuestro modesto entender, debatir, discutir y transitar por modelos basados en el pleno respeto de los derechos humanos, las libertades públicas, las garantías individuales, la equidad y la no discriminación, el comercio justo y libre, es decir, un modelo basado en una mejor distribución de la riqueza y que contenga la tan postergada justicia social.

Original inglés: Sra. HORN (representante, Women in Informal Employment: Globalizing and Organizing)

Con esta intervención quisiera tratar el tema de los efectos de la crisis mundial en los trabajadores de la economía informal, tanto los trabajadores con salarios precarios, como los trabajadores por cuenta propia, descritos en el párrafo 4 de las Conclusiones de la OIT sobre el trabajo decente y la economía informal, de 2002.

En los mercados de trabajo de muchos países en desarrollo, más de la mitad (en la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis se escuchó que en la India, por ejemplo, la cifra asciende al 92 por ciento) de los trabajadores luchan por sobrevivir realizando distintas formas de trabajo precario e informal.

Existe un mito según el cual estos trabajadores están de alguna manera protegidos contra los efectos de la crisis. Por el contrario, los trabajadores informales, y en particular las mujeres, tienden a estar situados en la base de la pirámide de la economía mundial y suelen tener menos protección y flexibilidad que los trabajadores del sector formal.

Cuando existen problemas económicos, las empresas informales y los trabajadores asalariados no cuentan con protección alguna ni tienen otra opción que seguir trabajando.

Además, a medida que más trabajadores ingresan en la economía informal, el resultado neto es, que cada vez es mayor el número de empresas y personas que compiten por obtener porciones cada vez más pequeñas de un pastel que se reduce. En este caso, el desempleo queda eclipsado por un creciente empobrecimiento y los trabajadores pobres se empobrecen aún más.

Se calcula, por ejemplo, que entre el uno y el dos por ciento de la población urbana mundial vive de la recogida y el reciclaje de papel, cartón, plástico, vidrio y residuos metálicos.

Desde septiembre a octubre de 2008, se ha reducido la demanda y el precio de los residuos reciclables como resultado de la disminución de la demanda asiática de materias primas y de material de embalaje.

El descenso de las exportaciones de bienes manufacturados hacia los países en desarrollo ha provocado una disminución de la demanda de material procedente de residuos reciclados y una caída en el precio de venta de los residuos.

Los recolectores de residuos de todo el mundo ganan mucho menos de lo que ganaban antes y corren el riesgo de perder su medio de subsistencia.

Muchos gobiernos locales exacerbaban estas tendencias en su respuesta a la crisis y dan por terminados los contratos temporales de los trabajadores precarios. También expulsan a los comerciantes informales de los lugares públicos, que constituyen su lugar de trabajo, sin estudiar alternativas viables, en un intento equivocado por atraer inversión en infraestructuras vendiendo los bienes públicos a promotores privados.

En mi país, Sudáfrica, esta situación es aún más pronunciada en la medida en que los gobiernos locales cierran los ojos ante la crisis mundial del empleo en plenos preparativos de la Copa Mundial de la FIFA de 2010.

Al adoptar estas medidas, no sólo se destruyen los medios de subsistencia de los trabajadores informales y precarios, sino que también se producen efectos negativos en la seguridad alimentaria de los consumidores pobres, ya que se impide el acceso a alimentos básicos frescos y a artículos del hogar más baratos, en la medida en que los mercados tradicionales, en lugar de ser mejorados, son reemplazados por nuevas galerías comerciales multinacionales.

En estos precisos momentos se está librando una lucha de vida o muerte en Durban (Sudáfrica) en torno a un nuevo proyecto de demolición de un mercado que tiene 99 años de antigüedad, un patrimonio protegido, en el que se venden productos frescos a precios relativamente baratos a los consumidores de escasos recursos de la ciudad, y de diez mercados informales aledaños donde 7.000 a 10.000 comerciantes se ganan la vida a duras penas.

La municipalidad de Durban propone construir una galería comercial moderna en esa zona, donde ya existen otras 8 a 10 galerías en un radio de 10 kilómetros.

En estos momentos de crisis, los efectos de ese desarrollo en la subsistencia de los comerciantes informales de la zona y en la seguridad alimentaria de las comunidades con ingresos bajos en Durban, serán devastadores.

En consonancia con la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, el Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015, y el Pacto Mundial para el Empleo propuesto por la OIT, instamos a los gobiernos a que hagan partícipes con carácter de urgencia a sus autoridades locales en los planes de recuperación económica, y se les aliente a adoptar estrategias de desarrollo económico local, mediante la promoción de la retención del empleo, de los medios de subsistencia existentes y de programas de protección social locales e innovadores, como contribución a la recuperación económica.

También deberían sensibilizar a los gobiernos locales sobre las consecuencias negativas que tienen, a medio y largo plazo, las medidas adoptadas a corto plazo por las que se destruyen, aun cuando no sea intencionalmente, los medios de subsistencia de los trabajadores más vulnerables, durante la crisis económica mundial.

Asimismo los gobiernos deberían alentar a los gobiernos locales a que entablasen un diálogo social

efectivo y amplio para ser totalmente responsables ante los mandantes de la sociedad civil, a efectos de mejorar los niveles de transparencia sobre las decisiones de desarrollo relativas a los bienes públicos y hacer participar a los trabajadores más vulnerables en la búsqueda de soluciones en el ámbito de los gobiernos locales, y de contribuir a los planes nacionales de recuperación económica.

Este diálogo social debería incluir otros niveles de negociación colectiva y diálogo social (bipartito, tripartito, multipartito, nacional e internacional) con todos los interlocutores sociales, incluidos los trabajadores sindicados de la economía informal.

Sr. PÉREZ (*trabajador, República Bolivariana de Venezuela*)

Comienzo leyendo el preámbulo de la Constitución de la OIT.

Cito: «Considerando que la paz universal y permanente sólo puede basarse en la justicia social».

Continúo citando: «Considerando que existen condiciones de trabajo que entrañan tal grado de injusticia, miseria y privaciones para gran número de seres humanos, que el descontento causado constituye una amenaza para la paz y la armonía universales; y considerando que es urgente mejorar dichas condiciones, por ejemplo, en lo concerniente a reglamentación de las horas de trabajo, fijación de la duración máxima de la jornada y de la semana de trabajo, contratación de la mano de obra, lucha contra el desempleo, garantía de un salario vital adecuado, protección del trabajador contra las enfermedades, sean o no profesionales, y contra los accidentes del trabajo, protección de los niños, de los adolescentes y de las mujeres, pensiones de vejez y de invalidez, protección de los intereses de los trabajadores ocupados en el extranjero, reconocimiento del principio de salario igual por un trabajo de igual valor y del principio de libertad sindical, organización de la enseñanza profesional y técnica y otras medidas análogas;»

Sigue la cita: «Considerando que si cualquier nación no adoptare un régimen de trabajo realmente humano, esta omisión constituiría un obstáculo a los esfuerzos de otras naciones que deseen mejorar la suerte de los trabajadores en sus propios países».

Este es el reto de los trabajadores del mundo. Desde Venezuela se está haciendo el esfuerzo para cumplir con estos postulados que enarbola en letras, estatutos y norma la OIT. Pero, en esta 98.^a Conferencia Internacional del Trabajo hemos visto y escuchado a varios representantes del FMI, del Banco Mundial, tratando de convencernos junto a los empleadores de que la crisis es responsabilidad de todos. La crisis es responsabilidad de quienes aplicaron las recetas neoliberales en los distintos países del mundo. Para ellos sólo el mercado podría resolver los problemas de la humanidad.

Sin embargo, estas medidas que tutelaron a nuestros países sólo lograron reducciones drásticas en educación, salud, seguridad social, produciendo esto desempleo, miseria, hambre, delincuencia, prostitución, tráfico de drogas, flexibilización laboral, tercerización, conflictos sociales y guerras.

Ellos pretendieron acabar con el concepto de paísnación-soberanía. En nombre de la globalización, del progreso y otros supuestos nuevos paradigmas, les imponían y acordaban con gobiernos dóciles, privatizaciones de los bienes y riquezas del país. Y a quienes osaban u osan oponerse y resistir a estas imposiciones les desacreditaban, le subvertían el orden, les calificaban de terroristas, les ponen cer-

cos comerciales y hasta les promueven golpes de estados o invadían sus territorios.

Fracasadas sus medidas, hundidos en la crisis; yendo a bancarrotas legendarias de importantes empresas transnacionales, ahora nos vienen con el discurso que para salir de esta crisis estructural de su sistema capitalista, los trabajadores y los pueblos del mundo nos debemos sacrificar. Entonces, ellos quieren que aceptemos, en nombre de la tripartita y del diálogo social globalizado, sin conflictos sociales, los millones de despidos, reducciones de salarios hasta el 50 por ciento, congelamiento del salario mínimo, y que nuestras prestaciones sociales y los pocos recursos de los países sean utilizados para subsidiar sus empresas y entidades financieras. ¡Qué descaro!

Los trabajadores y los pueblos del mundo no quieren soportar más sacrificios para que los empleadores sigan manteniendo sus tasas de ganancias, sigan llenando sus arcas, como si no hubiese pasado nada. La respuesta será la resistencia. La respuesta está escrita en el preámbulo de la Constitución de la OIT, «mientras no haya justicia no habrá paz en el mundo».

Los trabajadores del mundo no aceptaremos que la crisis siga descansando en nuestros hombros. La crisis deben pagarla quienes la generaron.

Yo vengo de lejanas tierras. Yo vengo de Venezuela, un país amigo de los pueblos, enclavado en América Latina. En este continente se están dando profundos cambios en esta última década, en lo social, político, económico y cultural. Producto de la lucha de estos pueblos nos estamos liberando de la opresión del modelo neoliberal. Y nos queremos liberar de la explotación capitalista.

En Venezuela hay una experiencia que se está construyendo con ensayo y error. Pero una experiencia que aunque muchos la sacrilejan, es una experiencia que la compartimos ahora la mayoría de los sectores populares, de los trabajadores, junto al Gobierno. Es posible una sociedad diferente al capitalismo. Es posible una sociedad democrática con igualdad y justicia social. En ese empeño andamos desde Venezuela.

Esta 98.^a Conferencia debe pronunciarse para que los empleadores y gobiernos respeten los derechos de los trabajadores y los pueblos. Entonces, así empezaremos a transitar el camino de la paz en el mundo.

Original alemán: Sra. HAGEMANN (representante, Kolping International)

En primer lugar quisiera expresarles mi agradecimiento por la oportunidad que se me brinda de presentar nuestra posición, que es el resultado de muchos años de cooperación entre organizaciones católicas y sindicales, y que se plasmó en Kolping International, una ONG a la que se le ha reconocido carácter consultivo en las Naciones Unidas.

Somos una asociación con aproximadamente 450.000 miembros repartidos en 5.300 familias Kolping en más de 60 países. El concepto de trabajo decente es un punto central de nuestro programa, especialmente con respecto a su aplicación en la economía informal.

En estos tiempos de profunda crisis, el concepto de trabajo decente está pasando por una difícil prueba. Debemos encontrar argumentos convincentes que pongan de relieve la dignidad del trabajador y conseguir así que sea una piedra angular en nuestras decisiones económicas y ambientales. Por ello

creemos que este pilar de los derechos humanos en el lugar de trabajo es fundamental para superar la actual crisis financiera y económica y hacer frente al cambio climático, así como a las crisis alimentaria y energética.

Estamos refiriéndonos algunas normas fundamentales del trabajo. Pero además hay otras normas que se mencionan en la Memoria del Director General *Enfrentando la crisis mundial del empleo*. Se trata de los convenios que además de los derechos y principios fundamentales en el trabajo, defienden los derechos de los trabajadores pertenecientes a determinados sectores o grupos, por ejemplo, los Convenios núms. 97 y 143 relativos a los derechos de los migrantes.

Estas crisis han agudizado la competencia y todos los mercados se ven afectados: las materias primas, los alimentos, los productos agrícolas y, por supuesto, el mercado laboral. El creciente desempleo acarrea el peligro de una creciente presión sobre las condiciones de trabajo, con la consiguiente erosión de los derechos de los trabajadores. Ello no ocurre solamente en los países económicamente más débiles, que producen principalmente para los mercados de los países ricos, proporcionando materias primas y servicios, sino en todos los países que operan en el mercado libre. El dumping salarial, el desempleo, la precariedad del trabajo y la discriminación van a agravar el problema.

Los derechos de los trabajadores están protegidos hasta cierto punto por las legislaciones nacionales, que se basan en cierta medida en las normas de la OIT. Pero cuando la presión sobre las normas internas y la legislación nacional es demasiado grande, los sindicatos por sí solos no pueden hacer frente a la situación. Toda solución requerirá el apoyo de la sociedad civil así como un amplio consenso y la voluntad política de proteger a los trabajadores, independientemente de que estén en sector formal o el informal. Se necesita un amplio diálogo social para alcanzar este consenso. Esto implica que las normas de la OIT se integren en el ordenamiento jurídico interno y que su aplicación sea vigilada por órganos independientes.

Muchos gobiernos e interlocutores sociales de los países más ricos entienden que la ratificación de algunos de estos convenios es parte integrante del proceso de desarrollo, pero no consideran necesario adaptarlos a los cambios de la situación del mercado.

Ejemplo de ello es el Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177) que revela la necesidad de esa adaptación. Al parecer, en algunos países el trabajo a domicilio está mejor protegido por la legislación nacional que por el Convenio núm. 177. La mayoría de los países creen que no sirve de nada si quieren seguir siendo competitivos en el plano internacional y hasta ahora sólo lo han ratificado cinco países. Sin embargo, la ratificación de ese Convenio en los países productivos es fundamental por motivos de política de desarrollo e igualdad de género, ya que la inmensa mayoría de la población que desempeña ese trabajo son mujeres.

Además, muchos productos de consumo fabricados para los países más ricos se confeccionan en los hogares de las trabajadoras de países en desarrollo o países emergentes. La falta de protección para esas trabajadoras tiene como efecto que los precios se puedan mantener bajos. Si los países receptores firmaran este convenio ello supondría el reconocimiento de esta categoría de trabajadores en todo el

mundo. También sería un claro reconocimiento de la responsabilidad social de lograr una globalización justa. Gracias a este reconocimiento los trabajadores de los países productores podrían exigir el respeto de sus derechos en sus propios países, y los gobiernos se verían realmente inducidos a proteger a la población contra la explotación y la pobreza.

Este ejemplo vale para muchos otros convenios, cuyas tasas de ratificación dejan mucho que desear. Entre ellos se encuentra el Convenio relativo a los trabajadores domésticos que se examinará el año próximo.

A través de la incorporación de estas normas a la legislación nacional y la vigilancia de su aplicación los trabajadores estarán protegidos, lo que redundará en la paz laboral.

Las normas de la OIT son normas mínimas, pero la legislación nacional puede naturalmente ir más allá. Estas normas, empero, no deberían socavarse. No perjudicarán la competencia; por el contrario, la favorecerán en beneficio de todos, especialmente de todos los trabajadores.

En un mundo global, las crisis sobrepasan las fronteras nacionales y no se resuelven con soluciones nacionales. Hay que tener en cuenta la interdependencia de nuestro mundo. Aquí es donde los convenios que han sido adoptados en el plano internacional sobre una base tripartita desempeñan una función mayor. No son únicamente instrumentos de cooperación económica sino también medidas necesarias para ejercer una gobernanza internacional responsable.

La coherencia y la sostenibilidad deberían ser el sello distintivo de la política de empleo. Esto incumbe a quienes asumen las decisiones que afectarán a las generaciones futuras. El concepto de trabajo decente tiene el potencial de aportar respuestas a la crisis y allanar el camino para un mundo que sea menos vulnerable a la crisis. Desde la adopción de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa esta ha sido la meta de los mandantes tripartitos.

(Se levanta la sesión a las 20.15 horas.)

ÍNDICE

Página

Novena sesión

Discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General (<i>cont.</i>)	1

Décima sesión

Discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General (<i>cont.</i>)	22
Ceremonia conmemorativa del Día Mundial contra el Trabajo Infantil y del décimo aniversario del Convenio núm. 182	25
Discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General (<i>cont.</i>)	31



Undécima sesión

Lunes 15 de junio de 2009, a las 9.10 horas

Presidente: Sr. Hossain

**CUMBRE DE LA OIT SOBRE LA CRISIS MUNDIAL
DEL EMPLEO**

Original inglés: El PRESIDENTE

Tengo el grato honor de declarar abierta la undécima sesión de la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. A partir de hoy, celebraremos la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo, a la que asistirán numerosos Jefes de Estado y de Gobierno y altas autoridades nacionales.

Tengo sumo agrado en conceder ahora la palabra al Sr. Somavia, Secretario General de la Conferencia.

*Original inglés: El SECRETARIO GENERAL DE LA
CONFERENCIA*

Me complace dar a todos la bienvenida a la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo, de 2009.

La convocatoria de hoy gira en torno al liderazgo a todos los niveles. Estamos en una reunión de líderes y todos conocemos los desafíos a los cuales nos enfrentamos. El mundo no puede permitirse el lujo de esperar que el empleo resurja varios años después de que se haya reanudado el crecimiento económico. La rápida recuperación del empleo y las concomitantes medidas de protección social son consideraciones esenciales que han de tenerse en cuenta a la hora de adoptarse decisiones que afecten a la actividad económica y la política pública.

Al mismo tiempo, es preciso restablecer una economía de mercado que sea socialmente eficaz y que impida volver a caer en las desigualdades y los excesos del pasado.

Debemos mantenernos atentos porque ya están asomando ciertos intereses que sólo ansían volver a la situación anterior, sin cambios. Sabemos hacia dónde queremos ir. Queremos una economía mundial que funcione para todos, un trabajo decente para hombres y mujeres, la justicia social en nuestros países y una mundialización equitativa en el mundo. Éste es nuestro cometido y el mandato de la Declaración de la OIT de 2008, que de ningún modo puede aplazarse en la crítica coyuntura actual.

Hoy tenemos el insigne honor de encontrarnos en una situación extraordinaria. En efecto, nunca antes se había congregado en la OIT a un mayor número de Jefes de Estado y de Gobierno, Vicepresidentes, ministros de trabajo, presidentes de organizaciones sindicales, dirigentes de organizaciones de empleadores y distinguidas personalidades internacionales. En el transcurso de las próximas dos jornadas y me-

dia, tendrá lugar la mayor reunión de estas altas autoridades en toda la historia de la Organización.

La presencia de estas personalidades constituye un motivo de honra para la OIT. No puedo sino agradecerles su compromiso continuo, las orientaciones que nos darán y, por sobre todas las cosas, la energía política que insuflarán a nuestro quehacer.

Esta Cumbre Mundial es un homenaje a la relevancia y al papel de la OIT en su 90.^o aniversario. La fecha ha sido celebrada con elocuencia en los Estados Miembros, en 120 de los cuales se sucedieron en el transcurso de una semana 200 actos y ceremonias, y las celebraciones continúan. Les agradezco mucho esta magnífica prueba de adhesión.

La historia ha puesto a prueba a la OIT varias veces a lo largo de su existencia y hoy lo hace una vez más. Nos hemos reunido para ponernos de acuerdo sobre una recuperación de la crisis basada en el trabajo decente e implementada por el Pacto Mundial para el Empleo. El Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis nos informarán en breves instantes sobre los trabajos realizados. Vaya a ellos, a los miembros de la Comisión y al Comité de Redacción, mi más sincero agradecimiento por la labor cumplida y los resultados logrados. Nuestra tarea consistirá en aplicar las políticas definidas en el Pacto Mundial para el Empleo, en lograr que sean adoptadas para acelerar la reactivación de la economía en los países, y en asegurar la coordinación internacional de las medidas para que nadie esté fuera ni quede a la zaga.

Para conseguirlo será preciso hacer muchas cosas. Pero lo que necesitamos por encima de todo es un espíritu de liderazgo que sea como una brújula moral y no vacile en adoptar enfoques novedosos, que repare lo que falló y propicie una actitud de escucha y apertura, y que facilite el entendimiento entre naciones de diferentes culturas y realidades. Necesitamos un espíritu de liderazgo que pueda fraguar acuerdos de carácter tanto nacional como internacional, en los que el ser humano ocupe el primer plano, un liderazgo que dé vida al Pacto Mundial para el Empleo en los países, las empresas, los lugares de trabajo, las Naciones Unidas, el G-20, los órganos regionales, las organizaciones internacionales y las comunidades locales. El espíritu de liderazgo puede convertirlo en realidad.

En este empeño, podemos contar con una OIT fuerte, que seguirá defendiendo nuestros ideales, y está dispuesta a cumplir nuestro mandato y dar a nuestros mandantes lo que esperan de nosotros.

Una dimensión clave del liderazgo es la capacidad de trabajar juntos, de coordinar, de colaborar, de

negociar y de saber trabajar en equipo. La colaboración y el diálogo son presupuestos urgentes, centrales e indispensables. Hoy en día, los puntos de convergencia que acercan a los interlocutores sociales y los gobiernos son mayores que sus divergencias. Es preciso multiplicar los brotes de diálogo social que están apareciendo, si bien no ignoramos que implantar el diálogo social en los países es uno de los mayores desafíos que se plantean en materia de liderazgo. Somos conscientes de que no es fácil. Sabemos justificar la ausencia de diálogo social y encontrar excusas cuando no funciona, a veces acusando a los demás, aunque, a la postre, el resultado sea que todos salimos perdiendo. Si el diálogo social no se arraiga en los países en una época de crisis, se debilitará el potencial del Pacto Mundial para el Empleo. De nosotros depende que adquiera fuerza.

Necesitamos también un nuevo liderazgo en materia de cooperación internacional. El G-20 asumió la responsabilidad de actuar y adoptó oportunamente algunas decisiones urgentes. En la OIT, hemos acogido favorablemente el llamamiento que se nos hizo.

Las nuevas formas de gobernanza local, basadas en la composición democrática de las Naciones Unidas, son indispensables. La Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) está trabajando en nueve iniciativas conjuntas para hacer frente a la crisis, incluidos el desempleo y la protección social, campos en los cuales la OIT es la organización líder.

Aún no disponemos de una verdadera orientación política general para poner en marcha un sistema multilateral convergente. Será preciso imprimir un nuevo impulso político y adoptar decisiones audaces. Esta crisis debe acelerar las reformas necesarias. Debemos poner en marcha urgentemente un proceso de convergencia y cooperación más fuertes y coherentes entre las instituciones multilaterales, que revista distintas formas de acción, en particular, en materia de comercio, finanzas, cooperación para el desarrollo, medio ambiente, cambio climático, mercado de trabajo, trabajo decente, necesidades básicas, seguridad alimentaria, salud, educación e innovación. Éstos son los pilares fundamentales de la nueva gobernanza global.

Sin lugar a dudas, la cooperación con vistas a la aplicación del Pacto Mundial para el Empleo será una prioridad tanto como una necesidad. La OIT no podrá aplicar este Pacto sola. El liderazgo también tiene que ver con la legitimidad y la pertinencia. La legitimidad no consiste únicamente en tener el poder de decidir, sino que es la capacidad de encontrar soluciones que funcionen y satisfagan las necesidades de la gente, es decir, responsabilizarnos por lo que hacemos.

Estoy convencido de que todas las organizaciones internacionales tendrán que pasar un examen de legitimidad y pertinencia en los albores del siglo XXI, y cuanto antes mejor, incluso sobre las políticas que desembocaron en la crisis actual. Considero que la OIT reúne todos los requisitos para superar este examen. Nuestros conceptos en materia de trabajo decente y globalización equitativa han recabado un apoyo tan amplio que se han convertido en metas mundiales, y no cabe duda de que esto abrirá la vía del Pacto Mundial para el Empleo.

Cuando realizamos nuestro trabajo satisfactoriamente, logramos formular políticas y soluciones equilibradas, ajustadas a la economía real producti-

va y a la vida de la gente, y fruto de una visión tripartita capaz de concentrarse en los amplios campos de interés común que compartimos, en vez de tropezar en las diferencias existentes, por más importantes que sean. Tal es el sentido del Pacto Mundial para el Empleo.

Este Pacto refleja nuestra convicción de lo que necesitamos hoy, es decir, elevados niveles de empleo y de trabajo decente para todos, una economía abierta que ofrezca la igualdad de oportunidades y la justicia, un medio ambiente que pueda ser preservado de manera durable y un bajo aumento de las emanaciones de carbono, un nivel de protección social básico al que todos puedan tener acceso, regímenes de seguridad social asequibles, los derechos en el trabajo como una fuente de dignidad y de posibilidades de negociación colectiva, y un diálogo social que pueda fructificar en acuerdos.

Nuestro futuro común depende de que todos estos esfuerzos públicos globales sean realizados en nuestras sociedades y queden plasmados como objetivos mundiales. Estamos convencidos de que estos planteamientos son los correctos para lograr economías productivas, sociedades estables, democracias entusiastas y una paz duradera. Aspiramos a ver que estos valores y principios configuran las políticas e inspiran las reformas que se lleven a cabo en los países en pos de un sistema de gobernanza mundial renovado.

Esta Cumbre Mundial puede movilizar el espíritu de liderazgo de cada uno de nosotros para superar la crisis e imprimir un nuevo rumbo a una globalización equitativa, que ofrezca oportunidades de trabajo decente para todos. Estoy convencido de que los gobiernos, los empleadores y los trabajadores aquí reunidos van a regresar a sus países respectivos llenos de nueva energía gracias a esta Conferencia, llevando consigo los mensajes y las soluciones que hayamos forjado aquí. Será preciso encontrar iniciativas audaces en todos los niveles, o sea, en las empresas y en los ámbitos local, nacional, regional y mundial. Asumimos colectivamente la responsabilidad de hacer oír la voz de la OIT, para que pueda darse efecto inmediato a nuestras soluciones prácticas, en asociación con los demás.

Queridos amigos: los aliento a actuar, a fijar la mirada en un nuevo horizonte, en un futuro labrado por valores como los nuestros, que han superado la prueba del tiempo, y a tener la voluntad colectiva de superar esta crisis y la convicción de que, por más que haya dificultades, triunfaremos. En este recorrido, nos sentimos inspirados por los líderes del mundo entero que nos han hecho el honor de acercarse hasta la OIT en esta coyuntura histórica. Les agradecemos el apoyo que nos prestan y esperamos con gran interés las indicaciones que nos darán, en consonancia con nuestros valores. Juntos avanzaremos y sabremos sacar provecho de los resultados de esta Conferencia.

Original inglés: Sr. RAPACKI (Gobierno, Polonia; Presidente de la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis)

Nos han encomendado la tarea de preparar un enfoque de la OIT para hacer frente a la crisis y con miras a la recuperación. Puedo informarles con total confianza de que hemos avanzado mucho en esta labor. Tenemos un proyecto de documento que presentaremos a la Conferencia para su adopción y que tenemos la intención de titular *La recuperación de la crisis – un Pacto Mundial para el Empleo*.

Aguardamos con interés estos dos días y medio de discusiones de alto nivel para seguir enriqueciendo dicho pacto. Se trata de un marco de trabajo decente para el futuro próximo y de recursos de políticas prácticas para el sistema multilateral, los gobiernos, los trabajadores y los empleadores. Nuestro reto es evitar los escollos de las políticas únicas y válidas para todos y, al mismo tiempo, asegurar que nos coordinaremos y cooperaremos para multiplicar el efecto de las medidas que adoptemos a nivel nacional. La OIT está particularmente bien situada para ello, así como para contribuir a que el mundo se centre en la prioridad de cumplir las expectativas universales de tener una oportunidad justa de conseguir un empleo decente. ¿Por qué? Creo que la respuesta se encuentra en el tripartismo. Un enfoque mundialmente coordinado que refleje y respete la diversidad de las condiciones nacionales depende, en primer lugar, de una base sólida de principios y valores comunes; en segundo lugar, de un mecanismo de diálogo robusto y de la determinación de prioridades, y en tercer lugar, es necesario confiar en que todas las partes del pacto cumplirán con sus compromisos.

El tripartismo tiene justamente estas cualidades, y esta reunión de la Conferencia las está mostrando al mundo entero. El Pacto Mundial para el Empleo reúne políticas que todos sabemos que funcionan y permite centrar dichas políticas en los enormes retos que se nos plantean, a saber, sostener a las empresas y los empleos a lo largo de la crisis, preparar a hombres y mujeres, sobre todo a los jóvenes, para que adquieran las nuevas competencias que van a necesitar en la recuperación, establecer un nivel básico de protección social para los grupos más vulnerables, incluso en los países más vulnerables, y proteger y promover los derechos en el trabajo y reforzar las organizaciones gubernamentales y las organizaciones de los trabajadores y de los empleadores para que los hombres y las mujeres pueden ejercer plenamente sus derechos.

En esta sala están congregadas muchas personas que saben perfectamente cómo llevar estas políticas a la práctica y están comprometidas a hacerlo. Pueden contar además con una Oficina sumamente competente integrada por funcionarios internacionales igualmente comprometidos, capaces de ayudar a los países a inspirarse de la experiencia de otros. Nuestros paquetes políticos tienen un precio pero tienen dos cualidades que nuestros gobiernos van a necesitar en los meses y años venideros. En primer lugar, aunque son onerosos también son rentables. Se centran en los recursos, en que las personas se reincorporen al trabajo rápidamente y, en caso de períodos de desempleo entre un empleo y otro, que se reduzca al mínimo el riesgo de caer en la pobreza. Son además progresistas, porque estas políticas no buscan únicamente la recuperación de esta crisis, sino salir de la crisis estructural duradera, de un desarrollo desigual y de un desempleo masivo que hace que la mitad de los trabajadores del mundo luchen por ganar lo suficiente para mantener a sus familias fuera de la pobreza.

Ya puedo ver que nuestra Organización, ustedes los delegados, ya se están preparando para dar el próximo paso, es decir, llevar este Pacto Mundial para el Empleo a sus países, presentarlo al mundo del trabajo y poner en práctica estas políticas. Creo que tenemos los conocimientos técnicos para hacerlo y sé además que tenemos la voluntad política. Ahora bien, no estoy del todo seguro de que tenga-

mos los recursos financieros para hacerlo. Quizás tengamos que convencer a los gobiernos, a las empresas y a las instituciones internacionales de que el Pacto Mundial para el Empleo y su cartera de políticas y herramientas es la mejor inversión política hoy por hoy, cuando uno dispone de pocos recursos, y quizás tengamos que pedirles que den prioridad en sus decisiones y asignación de recursos e inversiones a los objetivos y herramientas políticas del Pacto Mundial para el Empleo.

Creo que podemos y debemos hacerlo.

Quisiera concluir diciéndoles que muchos de nosotros hemos venido a esta reunión histórica de la Conferencia, algo preocupados y quizás enfadados, preguntándonos si realmente podíamos crear algo que les diera a los hombres y a las mujeres que nos han enviado aquí cierta esperanza de que vamos a salir de esta recesión catastrófica. Creo que hemos creado esa esperanza y, de ser así, hemos hecho un buen trabajo.

Original inglés: Sr. FUNES DE RIOJA (empleador, Argentina; Vicepresidente empleador de la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis)

La crisis financiera y del empleo es verdaderamente el gran desafío de nuestra época. La crisis está repercutiendo cada vez más en el empleo y la sostenibilidad de las empresas y de las comunidades en los distintos países, niveles de desarrollo y regiones.

La crisis es un desafío para todos nosotros. La disminución drástica de la demanda, el aumento de los costos y el acceso reducido al crédito amenazan la existencia de los empleadores de todo el mundo.

La pérdida de una empresa, especialmente las más pequeñas, acarrea pérdidas de ingresos personales, inversiones y seguridad financiera, comparables a las que sufren los trabajadores al perder su empleo.

La crisis también amenaza la capacidad de ofrecer empleo e ingresos productivos a los trabajadores en el mundo entero. A nivel microeconómico amenaza las prestaciones sociales generadas por el empleo. A nivel macroeconómico amenaza la cohesión social, el desarrollo nacional y los niveles de vida.

¿Cuáles son entonces las principales preocupaciones y prioridades para los empleadores del mundo entero a fin de responder a esta crisis que estamos examinando?

La primera de ellas es la de restaurar la confianza y buscar soluciones adaptadas a los principios del mercado manteniendo al mismo tiempo los flujos de crédito. Las medidas de política que se apliquen deben basarse en lo que resulte eficaz para que nuestras economías se pongan en marcha nuevamente, y para lograr la sostenibilidad y la productividad.

En segundo lugar, las medidas gubernamentales tienen que ser firmes, claras y transparentes y restaurar tanto la confianza de los consumidores, como la de los inversionistas. Se necesitan medidas efectivas para generar empleo que apoyen a las empresas y respeten la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998.

En tercer lugar, facilitar la actividad empresarial y promover el espíritu empresarial, ayudando a los empleadores a crear y conservar empleos. Los gobiernos tienen que allanar el camino para que los empleadores puedan crecer, invertir y emplear trabajadores, especialmente en el caso de las pequeñas

empresas, que han de desempeñar una función clave en la recuperación.

Ha llegado el momento de hacer frente a los grandes impedimentos reglamentarios y a la burocracia.

En cuarto lugar, hay que incrementar el gasto en políticas activas de mercado de trabajo, ya sea mediante la formulación de la política de empleo, la política en materia de formación profesional o una política activa de mercado de trabajo.

En quinto lugar, hay que estabilizar el sector financiero. El sector financiero debe recuperarse y desempeñar un papel de apoyo para el crecimiento empresarial y para la creación de empleo. Por ejemplo, la reglamentación financiera puede contribuir a ello.

En sexto lugar, es necesario mantener los presupuestos de educación y formación, apoyar el desarrollo de las calificaciones y armonizarlas en mayor medida con las necesidades del mercado. Tenemos que enfocar la gestión de los recursos humanos con una perspectiva a más largo plazo, y ver la recesión como una oportunidad para desarrollar nuestros recursos humanos en todos los niveles.

En séptimo lugar, tenemos que prestar especial atención a la protección social y apoyar la empleabilidad. En la medida de lo posible, los gastos sociales deben estar destinados a apoyar la empleabilidad y la reincorporación en el mercado laboral lo más rápidamente posible.

En octavo lugar, hay que desarrollar la política medioambiental en consonancia con la economía de mercado y garantizar respuestas eficaces y sostenibles.

En noveno lugar, hay que apoyar el crecimiento del comercio abierto, porque el comercio mundial debe mantenerse abierto y, de hecho, deben adoptarse nuevas medidas que propicien esto, por ejemplo, es necesario concluir con éxito las negociaciones de la ronda de Doha.

En décimo lugar, el diálogo social y la cooperación entre los sindicatos y los empleadores pueden desempeñar un papel muy importante para recuperar el crecimiento y asegurar la sostenibilidad empresarial.

He aquí las prioridades de los empleadores para responder a la crisis, las cuales deben formar parte integrante del núcleo de los esfuerzos encaminados a estimular la recuperación. De lo contrario, se corre el riesgo de que la crisis se prolongue o de gastar recursos importantes para obtener escasos resultados o incluso ningún resultado. Los esfuerzos que se están llevando a cabo en todo el mundo han reconocido adecuadamente que los derechos de propiedad, el imperio del derecho y la libertad del comercio son los pilares de la recuperación, y no esferas para volver a aplicar políticas erróneas. Nosotros estamos dispuestos a cumplir nuestra parte en los esfuerzos para superar la crisis, contribuir a la recuperación y crear nuevos empleos.

Los gobiernos, los empleadores y los trabajadores, a través de su labor, secundan los esfuerzos encaminados a hacer frente al desafío que supone la recuperación de la crisis. El Pacto Mundial para el Empleo será, sin duda, un esfuerzo muy importante en el camino hacia la recuperación y una muestra de un sólido consenso.

Por último, quiero expresar mi agradecimiento al Presidente de la Comisión Plenaria por la excelente labor que ha realizado.

Original inglés: Sr. TROTMAN (trabajador, Barbados; Vicepresidente de la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis)

Vivimos tiempos de peligro e inseguridad. El mundo se ha visto sumido en una crisis financiera y económica sin precedentes desde la Gran Depresión, que, a su vez, nos ha conducido a una gran crisis social, la cual se manifiesta ante todo por una crisis del empleo y un aumento de la pobreza extrema.

La OIT prevé un gran aumento del desempleo a raíz de esta crisis, y además unos 200 millones de personas corren el riesgo de caer en la pobreza, sobreviviendo con menos de dos dólares al día.

Esta es la dura realidad de nuestros tiempos. La Bolsa de Wall Street ha desencadenado una crisis de proporciones mundiales que afecta a la vida de hombres y mujeres comunes y corrientes.

Sin embargo, el origen de la crisis actual no reside únicamente en la desreglamentación de los mercados financieros, sino en dos decenios de fundamentalismo en los mercados, el Consenso de Washington y la creencia errada de que los mercados lo saben mejor que nadie. Todo lo que precede, junto con las crecientes desigualdades y la falta de mecanismos institucionales adecuados para regir la globalización constituyen el meollo de la crisis actual.

Durante las últimas dos semanas, los mandantes de la OIT han negociado mancomunadamente una respuesta a la crisis y a las dificultades que padecemos actualmente. Negociamos con los gobiernos, los trabajadores y los empleadores un Pacto Mundial para el Empleo, un compromiso que todos asumimos para hacer frente a los efectos profundamente negativos de la crisis para el mundo del trabajo, pero también un compromiso para forjar un mejor futuro después de la crisis basado en el trabajo decente y la justicia social.

Nos enorgullecemos de presentar hoy este proyecto de Pacto Mundial para el Empleo a los dirigentes del mundo y esperamos con interés sus reacciones y contribuciones. El Pacto Mundial para el Empleo brinda a los gobiernos respuestas pertinentes sobre la manera de abordar la crisis y la recuperación de los empleos. También abrigamos la esperanza de que otro mundo sea posible y que, si damos efecto a este Pacto, podamos lograrlo.

El Pacto Mundial para el Empleo contiene muchos elementos que merecen nuestro más sincero apoyo, a saber: el reconocimiento de que el Programa de Trabajo Decente y la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, ofrecen un marco pertinente que permita hallar una respuesta a la crisis para el sistema multilateral y los mandantes de la OIT; el firme esfuerzo encaminado a integrar el trabajo decente y el pleno empleo en las políticas de recuperación y los paquetes de estímulo; la necesidad apremiante de aumentar la demanda agregada y así evitar la deflación de los salarios, cerciorándonos de que exista un aumento de la demanda interna, un nivel mínimo de protección social básica y un salario mínimo; el reconocimiento de que la igualdad de género debe constituir el núcleo de la recuperación del empleo; la necesidad de un firme compromiso para lograr una coordinación mundial como respuesta a la crisis, para lo cual es fundamental estimular el crecimiento mundial, fortalecer los esfuerzos nacionales tendentes a proteger y crear empleos, y evitar que se produzcan pérdidas; un compromiso

renovado para respetar las normas internacionales del trabajo, en particular el paquete de normas de la OIT más pertinente para hacer frente a esta crisis; el reconocimiento de la necesidad imperativa del diálogo social y la negociación colectiva para encarar la crisis. Los gobiernos deben crear un medio propicio basado en la libertad sindical para que esto pueda darse y entablar discusiones con los sindicatos como interlocutores de pleno derecho en las discusiones sobre las respuestas a la crisis. A nuestro juicio, las negociaciones tripartitas en torno al Pacto Mundial para el Empleo han dado el ejemplo.

Acordamos también que no podemos seguir adelante como si no hubiera ocurrido nada. Tal como se señala en el Pacto, «el mundo debería ser diferente después de la crisis». Convinimos en la necesidad de una reforma y de una nueva regulación de los mercados financieros para cerciorarnos de que los mercados de capital estén al servicio de la economía real. Se logró un consenso sobre la necesidad de crear un régimen de protección social básica en todos los países y fortalecer los sistemas actuales de protección social. También convinimos en establecer salarios mínimos con el fin de crear una base salarial en el mercado laboral y asegurarse de que todos los hombres y mujeres obtengan un salario mínimo vital. Nos comprometimos además a formular nuevas políticas de desarrollo para lograr el trabajo decente y reducir la pobreza. A este respecto, los países en desarrollo necesitan marcos normativos que les permitan diversificar sus economías, invertir en capacidades productivas y liberarse de la dependencia de unos pocos productos de exportación de escaso valor añadido que actúan como motores de sus economías. Los acuerdos comerciales tienen que reconocer la apremiante necesidad de que los países en desarrollo dispongan de marcos normativos. Reiteramos que es necesario poner coto al Consenso de Washington y a sus condicionalidades, así como asumir un compromiso renovado de mantener la ayuda oficial para el desarrollo acordada e indispensable para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Convinimos también en desplegar un esfuerzo más arduo para lograr una gobernanza, así como una coherencia en materia de políticas mundiales en aras de una globalización equitativa. A este respecto, subrayamos la necesidad de instaurar un marco de gobernanza económica y social bajo la égida de las Naciones Unidas.

Lamentamos no haber podido alcanzar un acuerdo sobre el firme llamamiento lanzado por los trabajadores para la creación de un espacio fiscal encaminado a financiar el Pacto Mundial para el Empleo y el conjunto de medidas de estímulo. En lugar de aceptar las propuestas del FMI tendentes a seguir reformando los sistemas de pensión, debemos crear una base tributaria progresiva, que impida la evasión y la competencia tributarias. Además, los recursos proporcionados por el G-20 deben utilizarse con prioridad para financiar el Pacto Mundial para el Empleo, y a este respecto instamos a los dirigentes aquí presentes a que velen por que así sea.

Exhortamos también a las organizaciones del sistema multilateral, a la OMC, al FMI y al Banco Mundial a que, en colaboración con la OIT, pongan en práctica este Pacto Mundial para el Empleo.

Los trabajadores son las principales víctimas de esta crisis. No se puede esperar que seamos nosotros los que paguemos la crisis generada por la codicia de los demás. Por ello, no podemos seguir

abogando por las mismas viejas políticas en favor de una apertura de los mercados, una liberalización y una flexibilidad mayores. Nosotros, las víctimas, nos merecemos algo mucho mejor.

Instamos a los dirigentes del sistema multilateral a que se sumen a nosotros para aceptar y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo. Albergamos la esperanza de que nuestros dirigentes, junto con todos nosotros, se comprometan a hacer suyos los principios de este Pacto y forjen este nuevo futuro del cual son merecedores todos los habitantes del mundo.

El Grupo de los Trabajadores considera que esta Conferencia debería orientar al Consejo de Administración para proponer un conjunto de recomendaciones prácticas y dar efecto urgentemente a las medidas que figuran en el Pacto Mundial para el Empleo con miras a impedir que se vuelva a producir una crisis.

En conclusión, la historia nos juzgará con dureza si no actuamos con equidad y firmeza. Las mujeres y los hombres trabajadores, que están perdiendo sus empleos o viéndose inmersos en la pobreza extrema, nos juzgarán por no haber actuado con pertinencia, si no adoptamos políticas que permitan mejorar sus medios de subsistencia. El Grupo de los Trabajadores confía en que, basándonos en nuestros valores comunes y nuestra firme determinación para con la justicia social, podamos superar estos desafíos.

Original alemán: Sr. BRANDNER (Secretario de Estado Parlamentario, Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales, Alemania)

Durante las últimas dos semanas hemos tenido discusiones exhaustivas sobre el Pacto Mundial para el Empleo. En este contexto, uno de los aspectos principales estriba en determinar la manera en que podemos reactivar el empleo lo más rápidamente posible como respuesta a la crisis. Pero no se trata de cualquier tipo de empleo; queremos empleos decentes y de buena calidad.

El proyecto de Pacto Mundial para el Empleo me parece excelente. Me felicito y espero que todos los Miembros de la OIT puedan ponerlo en práctica. El Pacto demuestra que estamos unidos para aprovechar la oportunidad que nos brinda esta crisis para poner los empleos y la protección social en el centro de nuestros esfuerzos nacionales e internacionales, y de que queremos aunar esfuerzos, hombro con hombro, pese a las diferentes posiciones de los gobiernos y los diferentes interlocutores sociales que, por supuesto, se basan en sus papeles respectivos.

Esta firme voluntad común es algo que necesitamos tanto a nivel nacional como internacional porque la experiencia del pasado nos demuestra que incluso cuando hay una recuperación económica, transcurre algún tiempo antes de que el número de empleos comience a aumentar significativamente. Por lo tanto, este año y el año entrante debemos esperar un incremento adicional del desempleo.

En Alemania, desde noviembre de 2008 hemos lanzado dos paquetes de medidas financieras para hacer frente a la crisis. Entre otras cosas, brindamos ayuda a las empresas para evitar despidos gracias a programas de asignaciones salariales provisionales, una especie de prima para compensar el menor número de horas trabajadas. El programa, previsto inicialmente para seis meses, se ha ampliado a 24 meses y va acompañado de medidas de formación muy intensas, por lo que ha sido muy bien acogido.

En el segundo trimestre de este año hemos podido preservar aproximadamente un millón de empleos, y en el mes de mayo la tasa de desempleo incluso retrocedió ligeramente. Estas medidas están basadas en el principio de que es mejor formar a los trabajadores que despedirlos.

Gracias a estas medidas hemos conservado un cierto grado de cohesión política ya que la promoción y el mantenimiento del empleo han permitido mantener el poder adquisitivo, estimulando así el gasto de los consumidores y la economía en términos generales.

En todo esto no hemos olvidado que debemos velar por que los progresos realizados y los progresos actuales, sobre todo en lo que respecta a la igualdad de género entre hombres y mujeres, no se pongan en entredicho. La OIT además ha insistido muchísimo sobre la igualdad entre hombres y mujeres, pero no hemos aún superado la crisis y tenemos que seguir trabajando con medidas políticas sobre el empleo y tratar de lograr una mayor coherencia.

El Pacto Mundial para el Empleo subraya la importancia de las medidas de política social y de empleo a la hora de adoptar medidas económicas y financieras. Ello supone que el crecimiento debería, ante todo, estar caracterizado por la justicia social y la globalización equitativa. Toma en cuenta los diversos puntos de partida en las diferentes regiones y destaca que la crisis no debe yugularse en detrimento de los trabajadores.

Estamos a favor del Programa de Trabajo Decente porque repercute sobre las políticas económicas y financieras que nos permitirán asumir las responsabilidades, es decir estar al servicio de la población. Queremos coherencia política, es decir, coherencia entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI); queremos también coherencia entre las medidas adoptadas por los países del mundo entero para hacer frente a la crisis y, por último, coherencia entre los diferentes ámbitos en materia de políticas, especialmente las políticas sociales, económicas y financieras.

Gracias a la estructura tripartita que caracteriza a la OIT, el Pacto Mundial para el Empleo llegará a convertirse en un instrumento de gobernanza mundial, no sólo por su contenido sino también por su procedimiento. Nos permitirá preparar la senda que conduzca a una economía social de mercado.

No me cabe dudas de que este Pacto Mundial para el Empleo tendrá repercusiones positivas en el mundo laboral.

Original chino: Sr. YIN (Ministro de Recursos Humanos y Seguridad Social, China)

La Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo tiene un papel importante que desempeñar para forjar el consenso, fortalecer la confianza e intensificar la cooperación entre los países en su respuesta a la crisis financiera y evitar que ésta termine convirtiéndose en una crisis mundial del empleo.

La actual crisis financiera internacional ha ocasionado graves problemas de empleo a nivel mundial. Dado que China es el país más poblado de los países en desarrollo, también se enfrenta a las dificultades más graves de empleo en este nuevo siglo. El empleo se ha convertido en un objetivo importante de los esfuerzos que desplegamos por garantizar el crecimiento económico, los medios de sustento de las personas y la estabilidad social. Para mejo-

rarlo, el Gobierno chino ha adoptado, con rapidez y decisión, un paquete de estímulo dirigido a lograr un desarrollo económico constante y rápido que otorgue una mayor prioridad al empleo, y ha aplicado una política de empleo más activa para promover la creación de empleo en todos los sectores.

Como primera meta, el paquete de estímulo trata de ampliar la demanda interna para promover el empleo. Con ese fin, el empleo constituye un importante objetivo de los 4 billones de yuan renminbi del paquete de estímulo, con los cuales se espera generar 22 millones de nuevos puestos de trabajo en un plazo de dos años.

La segunda meta consiste en disminuir las cargas de las empresas con objeto de conservar los puestos de trabajo. Se permite a las empresas en dificultades diferir y reducir el pago de sus contribuciones a la seguridad social. Para las empresas que no reduzcan su plantilla, o que lo hagan moderadamente, ofrecemos subsidios de seguridad social y empleo, así como apoyo financiero para programas de formación. Está previsto que, gracias a esas medidas, se conserven 20 millones de puestos de trabajo.

La tercera meta se centra en adoptar políticas más activas de empleo, a fin de que las empresas puedan contratar a los trabajadores despedidos. Adoptamos políticas fiscales que sean favorables a las empresas y ofrecemos a éstas subvenciones para seguros sociales. Para quienes buscan empleo y deciden abrir su propia empresa o emplearse por cuenta propia, ofrecemos exenciones y reducciones fiscales, garantías de microcrédito, subvenciones con intereses a largo plazo y formación. También estamos trabajando para crear más puestos de trabajo en los servicios públicos. De esta manera, esperamos que las personas puedan obtener empleo a través de formas distintas de un modo flexible.

La cuarta meta se dirige a mejorar el servicio público de empleo y, para ello, ofrecemos servicio gratuito para la búsqueda de empleo y un asesoramiento enfocado a los graduados universitarios, los trabajadores migrantes y las personas de zonas urbanas con más dificultades para colocarse.

La quinta meta consiste en aplicar un programa especial de formación profesional. Su objetivo es proporcionar formación, mediante subvenciones gubernamentales, dirigida a los empleados de las empresas que atraviesen por dificultades, los trabajadores migrantes que hayan regresado a sus ciudades de origen, los trabajadores despedidos y las personas recién incorporadas al mercado laboral.

La sexta meta busca promover el diálogo tripartito y la celebración de consultas entre los gobiernos, los empleadores y los sindicatos, y su cooperación para superar las dificultades.

La séptima meta se centra en mejorar el sistema de seguridad social. Estamos trabajando para aumentar la aportación financiera a la seguridad social, ampliar su cobertura y elevar su nivel, a fin de que más personas puedan disfrutar de una seguridad social básica.

Las medidas mencionadas ya han arrojado resultados. Se calcula que este año la tasa de desempleo registrada en la zona urbana de China se mantendrá por debajo del 4,6 por ciento. Se generarán más de nueve millones de nuevos puestos de trabajo en las zonas urbanas. Cinco millones de despedidos volverán a ser contratados, un millón de personas difíciles de colocar serán contratadas, y ocho millones de trabajadores migrantes serán transferidos.

Además, 15 millones de personas recibirán formación profesional especial. Creemos que el empleo estable en China no sólo facilitará nuestro propio crecimiento económico y la estabilidad social, sino que también supondrá una importante contribución a la recuperación económica y el crecimiento del empleo a nivel mundial.

La crisis financiera internacional es un problema que afecta a todo el mundo. Para superarla, se requieren los esfuerzos conjuntos de la comunidad internacional y un mayor protagonismo por parte de la OIT.

Consideramos muy acertada la visión del Director General de situar la promoción del empleo en el centro de las respuestas de política de los países a la crisis y de tratar de lograr la recuperación a través de políticas de trabajo decente.

Permítanme que formule las siguientes propuestas de trabajo conjunto para mitigar el impacto de la crisis en el empleo.

En primer lugar, debemos conceder mayor prioridad a la estabilización y la expansión del empleo en las estrategias de desarrollo de orden económico y social. El empleo es la base para el bienestar de las personas. La comunidad internacional debería seguir adoptando todas las medidas que sean efectivas para restablecer la confianza de los mercados, promover el crecimiento económico y aumentar el empleo y, al mismo tiempo, debería estimular y respetar los esfuerzos que realizan los países para formular sus propios planes de recuperación económica y señalar la recuperación de prioridades de acuerdo con sus respectivas condiciones nacionales.

En segundo lugar, debemos seguir comprometidos con el aperturismo y la cooperación con miras a promover el crecimiento del empleo. Para evitar que la crisis financiera se convierta en una crisis mundial del empleo, la comunidad internacional debe fortalecer la cooperación, el diálogo y el intercambio de experiencias, oponerse al proteccionismo comercial, trabajar para obtener resultados beneficiosos para todos, a través del aperturismo y la cooperación, y crear más oportunidades de empleo para los trabajadores de todos los países.

En tercer lugar, debemos mejorar la consulta tripartita y la cooperación entre los gobiernos, los empleadores y los sindicatos. A fin de que unidos podamos solventar las dificultades y superar la crisis, es preciso dar un protagonismo especial al tripartismo de la OIT y alentar con decisión a los gobiernos, las empresas y los sindicatos a fortalecer la cooperación tripartita y el diálogo.

En cuarto lugar, debemos adoptar medidas concretas para proteger los intereses de los países en desarrollo y promover el desarrollo común. La comunidad internacional, en particular los países desarrollados, deberían asumir más responsabilidades y obligaciones para ayudar a los países en desarrollo a mantener la estabilidad financiera, el crecimiento económico y la estabilidad del empleo en particular. Es necesario que las organizaciones internacionales adopten medidas en materia de asistencia económica, cooperación técnica y servicios de asesoramiento para ayudar a los países en desarrollo a mejorar su capacidad de autodesarrollo.

Original inglés: El PRESIDENTE

Tengo el muy grato honor de dar la bienvenida al Excmo. Sr. Lech A. Kaczyński, Presidente de la República de Polonia. Concedo la palabra al señor

Secretario General de la Conferencia para que presente a nuestro ilustre orador.

Original inglés: El SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA

Es para mí un gran honor darle la bienvenida con ocasión del 90.º aniversario de la OIT, que celebra hoy la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo.

Su presencia hoy aquí reviste un carácter simbólico dados los vínculos especiales que se han ido forjando entre su país, su propia persona y la OIT. Doctor en Derecho Laboral, ex Senador, parlamentario, ex Ministro de Justicia y ex Alcalde de Varsovia son algunos cargos y títulos que destacan en su trayectoria, pero para nosotros lo más importante es que usted fue un pionero del activismo a favor de la democracia y del sindicalismo, y uno de los dirigentes de Solidarność.

La OIT y mi predecesor, el Sr. Francis Blanchard, estuvieron a su lado promoviendo y protegiendo el nacimiento de Solidarność. Solidarność no sólo ilustró el papel fundamental que desempeñaron el movimiento sindical y la OIT para la promoción de la libertad sindical en Polonia cuando el poder estaba en manos autoritarias, sino que también fue un acto que cambió la historia en Europa.

Recordamos nítidamente que, entre 1989 y 1991, usted participó en el Consejo de Administración y en la Conferencia de la OIT como miembro de la delegación de los trabajadores de Polonia. Me complace acogerlo aquí una vez más, en el momento en que el Embajador Rapacki dirige con gran acierto las deliberaciones del Consejo de Administración.

Usted ha puesto la actual crisis mundial y sus repercusiones para la situación socioeconómica en Polonia en la línea de frente de sus preocupaciones presidenciales. En sus recientes reuniones con el Gobierno y los interlocutores sociales, y en su alocución ante el Parlamento, usted hizo especial hincapié en la importancia del diálogo y la colaboración. Recuerdo que usted dijo que «la crisis es un reto al que podremos hacer frente únicamente si aunamos nuestras fuerzas y nuestras ideas. En estos momentos difíciles, la solidaridad es aún más necesaria que nunca». Estas son sus palabras.

Aunar fuerzas es precisamente el motivo por el que nos reunimos hoy aquí. Es el objetivo del Pacto Mundial para el Empleo y tenemos sumo interés en conocer sus ideas y opiniones al respecto.

Original polaco: Sr. LECH KACZYŃSKI (*Presidente de la República de Polonia*)

Agradezco que me hayan brindado el honor de poder intervenir en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en la que se celebra el 90.º aniversario de la OIT. De hecho, participé durante muchos años con regularidad en las reuniones de la OIT y durante algún tiempo también fui miembro adjunto del Consejo de Administración de la OIT.

Conozco la estructura de la Organización y sus tareas y, precisamente porque las conozco, estimo de suma importancia que la Organización Internacional del Trabajo siga redoblando sus actividades y, más aún, que se convierta en el foro donde se forjen nuevas ideas con un alcance aún mayor al logrado hasta ahora. Ustedes se preguntarán ¿por qué?

El primer motivo no es la crisis que ha azotado el planeta desde 2008, sino las razones específicas y particulares de la misma. Todos sabemos que la

economía atraviesa por distintas fases y ciclos; que ya hemos sufrido crisis en los ámbitos nacional, continental y mundial. No se trata de un fenómeno nuevo, por el contrario, es algo que el mundo conoce desde hace mucho tiempo. Sin embargo, los motivos de la crisis que estamos viviendo son diferentes y son mucho más complejos de lo que lo fueron anteriormente. Soy consciente del hecho de que no estoy diciendo nada nuevo, pero hay cosas que es-timo necesario enfatizar una vez más.

Hemos de recordar que existen situaciones concretas del sector financiero mundial que son la causa de la crisis actual y, cuando hago alusión al sector financiero, me refiero al sector financiero de los países más importantes del planeta.

Existe una crisis de credibilidad que, por una parte, está ligada al carácter ficticio o virtual de algunas de las transacciones que se realizan en el marco del sector financiero, así como a la extrema complejidad de los productos financieros que los bancos han creado. Cabe anotar que existe una diferencia entre los bancos de inversión y los bancos de crédito, y que ha habido una enorme especulación en el mercado inmobiliario.

Todos estos factores que acabo de mencionar son los que han dado origen a esta desastrosa crisis financiera que comenzó en el sector financiero y que, de cierto modo, es un fenómeno que se nutre por sí mismo, pero que no tardó en repercutir sobre la economía real y fue allí donde verdaderamente se generó una situación de desempleo importante.

Cabe decir que, incluso en las regiones más ricas del mundo, como es la Unión Europea, algunos países registran índices de desempleo que llegan hasta el 18 por ciento, aunque también hemos de reconocer que hay países donde las tasas de desempleo apenas alcanzan un 3 por ciento.

Aún así, debemos tener presente que cada año habrá 45 millones de personas que acceden por primera vez al mercado laboral, conforme a las cifras proporcionadas por la OIT, y esta circunstancia supone un riesgo considerable de aumento del desempleo y de problemas de índole social, en los próximos años.

Me refiero a la intervención del Director General de la OIT que tuvo lugar el pasado 3 de junio de 2009.

A este respecto, vale la pena reflexionar acerca de lo podemos hacer para evitar las repercusiones más nefastas de esta crisis. A mi juicio, ya se han adoptado muchas de las medidas requeridas pero debemos replantear nuestra concepción sobre la situación. Es necesario reflexionar acerca de los mecanismos propios de la economía mundial, que evidentemente no son los mismos que existían hace 20 ó 30 años.

Desde siempre, el pensamiento liberal ha entrañado ciertos riesgos. En aquel entonces, en los países cuyas políticas se alejaban del intervencionismo, pero que aplicaban medidas de protección social cada vez más significativas, estas políticas poco a poco, comenzaron a producir efectos negativos, como, por ejemplo, una inflación elevada ligada a la ausencia de crecimiento y al aumento del desempleo.

El predominio de esta concepción de las cosas y de estas teorías se mantuvo durante veinticinco años, pero, hoy en día, esta teoría y esta manera de ver las cosas han llegado a su límite. Por lo tanto, es necesario encontrar nuevas perspectivas y concepciones que quizá sean de naturaleza mixta, donde se

combinen e integren las distintas reflexiones y teorías que florecieron en los últimos años y que preserven las reglas del mercado libre.

Pero quizá vale la pena ampliar el ámbito de reflexión y plantearse la cuestión de fijar unas mejores reglas para el funcionamiento de la economía mundial, pues debe admitirse que es difícil encontrar otras reglas que hayan logrado su cometido. Represento a un país que durante 40 años aplicó otro sistema económico y esta experiencia derivó en un descalabro y una quiebra total.

La ineficacia de los esquemas de economía planificada ha quedado comprobada por la imposibilidad de aplicarlos. Pero, por otra parte, tampoco pueden concebirse reglas del mercado únicas y válidas para todo y para todos.

Es allí donde radica el objeto de nuestra reflexión y es por eso que hoy debemos abordar la situación actual; es esencial que reflexionemos y analicemos, pero, debemos hacer hincapié en que la Organización Internacional del Trabajo, a través de los 188 convenios que ha adoptado a lo largo de su historia, se ha preocupado por abordar la cuestión relativa a las estrategias en materia de salud y seguridad en el trabajo y así lo ha plasmado en sus más recientes convenios; sin embargo, también vale la pena reflexionar acerca de las estructuras de la economía mundial.

Hoy día, estas estructuras suelen estar dominadas por una serie de instituciones, que, independientemente de sus méritos, tienen una visión diferente. Me refiero al Fondo Monetario Internacional y, en menor medida, al Banco Mundial.

Vale la pena preguntarse si el modo en que funcionan el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial van a cambiar en el corto plazo; sin embargo, no tengo respuesta para ello, pero sí sé que aquí en Ginebra, hay una organización que ocupa a más de 2.500 funcionarios y que, salvo error de mi parte, cuenta con 181 países miembros, con lo cual, esta Organización debería ser el eje de la formulación de nuevos planteamientos y concepciones. Naturalmente, me refiero a la Organización Internacional del Trabajo, y estimo que la OIT está en una posición conveniente para sentar las buenas bases de una nueva estructura.

El Pacto Mundial para el Empleo es una prueba fehaciente de la diversidad de sus reflexiones. La OIT se creó como organización de diálogo, una organización llamada a reunir a tres partes, a saber, los empleadores, los trabajadores y los gobiernos.

No cabe duda de que esta estructura concebida hace más de 90 años sigue siendo eficaz y pertinente. Pero no olvidemos que una estructura fundada en la colaboración entre las partes, la solidez de las relaciones de trabajo y la existencia de sindicatos no puede ser tan eficaz como una estructura fundada en el principio de una relación de trabajo individual, es decir de una relación que se asimila más a las relaciones que se contemplan en la legislación civil.

En el transcurso de los últimos 25 años muchos países — incluido el país del cual tengo el honor de ser Presidente — han cambiado su línea de pensamiento dominante y hemos dejado de lado el antiguo régimen para abrirnos al mundo; para avanzar en la puesta en práctica de esta decisión la Organización Internacional de Trabajo nos ha brindado constante apoyo.

Vivo en un país donde el Código del Trabajo contiene disposiciones que prohíben claramente que una persona sea obligada a trabajar en un lugar de

trabajo unilateralmente impuesto por el empleador, independientemente de que éste sea una institución o un empleador individual, pero la situación en la práctica es diferente. No es extraño encontrar trabajadores independientes que aparentemente trabajan por cuenta propia pero que en realidad trabajan para una empresa; ésta es una práctica altamente frecuente en un gran número de países.

Estimo que se trata de un problema muy significativo de nuestra época y, sin desconocer lo que la OIT ha hecho a través de las recomendaciones formuladas sobre la materia, estimo que la Organización debería desplegar esfuerzos por eliminar esta práctica y sus posibles repercusiones sobre el desempleo. En consecuencia, habida cuenta de su importancia, esta práctica debería limitarse en la medida de lo posible.

Cabe destacar que en Europa, América, Asia y África existen distintos pronósticos acerca del momento en que la crisis llegará a su fin. En lo que a mí respecta, soy ciudadano y Presidente de un Estado al que la crisis no ha afectado en la dimensión que ha afectado a otros países y, aun cuando hemos registrado un incremento en los índices de desempleo, por el momento, dichos índices están por debajo de lo que estaban a finales de la década de 1990 y a comienzos del presente siglo.

Aunque la economía ha sufrido una notoria desaceleración, no disponemos de información que indique una reducción en el PIB. Sin embargo, es posible que la tasa de crecimiento para este año sea nula, pero aún así, sería un resultado positivo en el contexto mundial y europeo. Por tanto, aunque este escenario es motivo de complacencia para mí, estoy bien consciente de que la situación se explica en parte por que la economía polonesa no depende de las exportaciones, lo cual, en principio, tampoco es positivo para la economía.

Cabe destacar que la crisis no ha afectado nuestro sector financiero, lo cual es altamente positivo; asimismo, otra característica particular de Polonia es que tenemos un elevado número de PYME que alcanzan el 90 por ciento de la economía, cuyas empresas no suelen recurrir a los medios de financiación del sector bancario, quedando por lo tanto fuera del sistema financiero.

Sin embargo, ésta no es la fórmula mágica que habrá de funcionar en el ámbito internacional; es necesario encontrar respuestas globales que permitan hacer frente a la crisis. Insisto en lo que señalé al comienzo de mi intervención, debemos hallar nuevas formas de pensar y debemos reflexionar sobre las nuevas estructuras que es posible establecer; asimismo estimo que en el marco del sistema de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo es la mejor tribuna para hacerlo.

Original inglés: El PRESIDENTE

Muchas gracias, Excmo. Sr. Kaczyński, por sus profundas palabras y por haber encontrado en su programa de trabajo el tiempo necesario para visitar nuestra Conferencia.

Original portugués: Sr. FONSECA VIEIRA DA SILVA (*Ministro de Trabajo y Solidaridad Social, Portugal*)

La situación que atraviesa la economía mundial requiere un profundo y urgente sentido de responsabilidad por parte de todos los actores e instituciones.

Una simple lectura de los indicadores del crecimiento económico, del comercio internacional y del

desempleo, nos muestran claramente cuán lejos estamos de los debates que aquí se entablaron en las últimas Conferencias anuales de la Organización Internacional del Trabajo.

La actual crisis internacional es única, por varios motivos. Aparte de su dimensión y profundidad, que sólo tiene un paralelo con la Gran Depresión, es estructuralmente mucho más compleja.

En primer lugar, por la profunda integración de los diferentes componentes del sistema económico y, en particular, por la mayor dimensión y preponderancia de los mercados financieros en la economía real. Esta profunda integración hizo que una crisis que empezó siendo financiera se convirtiese, rápidamente y de manera muy marcada, en económica. Esa crisis económica rápidamente se reflejó en el empleo, con consecuencias en las dinámicas recesivas que, como todos sabemos, este tipo de ciclo, acarrea.

En segundo lugar, porque la apertura y la integración de los mercados a escala mundial es hoy mucho más completa que en el pasado. Los mercados globalizados amplían y reproducen las ondas de choque de la crisis, de una manera que no tiene comparación con lo que ocurría hace apenas algunos años. Por ese motivo, casi no existe ninguna región del mundo que vaya a salir ilesa de la actual situación.

Todos los que se preocupan por las perspectivas del trabajo decente en el mundo consideran que la situación es sumamente preocupante. La crisis en el empleo, que resulta del gran deterioro de la situación económica internacional, socava el efecto que las estrategias de trabajo decente que se apoyan en perspectivas de crecimiento mundial parecían estar teniendo, al sacar de la pobreza más absoluta a millones de seres humanos y abrir nuevos horizontes de desarrollo.

Hoy, esos resultados, capaces de dar acceso a patrones de bienestar aceptables para muchos millones de personas, están verdaderamente en jaque. Pero en este contexto hace falta una convergencia mundial más amplia, que aúne a los poderes públicos y a los actores económicos y laborales con miras a entablar una acción concertada en torno a una estrategia, que consista en promover la recuperación económica a escala mundial, y hacerlo de manera que el empleo y el bienestar sean una parte productiva e inalienable de esa ecuación.

Este debe ser el sentido del Pacto Mundial para el Empleo que ha propuesto la Organización Internacional del Trabajo. Por eso, considero que debemos apoyar sin reservas todos los esfuerzos que se hagan en ese sentido. Desde luego no será fácil. Recientemente, la Reunión Regional Europea de la OIT, a pesar de un mayor compromiso y de la importancia que se dio a esos debates, se tradujo en resultados que estuvieron muy por debajo de las expectativas que se habían creado.

Hago desde aquí un llamamiento en favor de un diálogo estrecho entre todos los actores económicos y sociales, considerando que la OIT es el espacio más adecuado para ese diálogo. Un diálogo entre todas las organizaciones internacionales con miras a mancomunar los esfuerzos para así encontrar estrategias compartidas y convergentes a fin de luchar contra la crisis.

Subrayo la importancia de apoyar la estrategia de recuperación económica y del empleo. También de las cuestiones de trabajo decente, de la protección

social y del desarrollo ambiental sostenible. Esta visión integrada es vital para todos.

Lo será para los muchos millones que viven hoy en una situación de pobreza absoluta. Lo será para los muchos que viven en situaciones de extrema dureza y para los que no están lejos del umbral de la pobreza absoluta.

Y lo será para los países y regiones del mundo en que los niveles de desarrollo y bienestar son más débiles, y también para todos aquellos, y no son pocos, que en las regiones más ricas del planeta están en una situación particularmente vulnerable. No lo olvidemos, este debate sobre la situación económica y social a escala mundial es importante para todos. Nadie es inmune ante la magnitud de esta crisis.

Responder al reto del empleo es cada vez más la cuestión clave. La caída de los niveles de empleo es consecuencia de la recesión, sin duda. Pero hoy esa caída es uno de los frenos más serios a la recuperación de la economía y es la mayor amenaza, ya que puede hacer retroceder los progresos alcanzados en la lucha contra la pobreza y en favor del bienestar.

El diálogo social en este contexto no sólo es un valor intrínseco de los mercados laborales, sino que es, además, el instrumento fundamental de concertación de intereses, de búsqueda de soluciones negociadas y de equilibrio que son, para todos los interesados, más ventajosas y, sobre todo, más sostenibles. En una situación de crisis como la que vivimos la importancia del diálogo social a todos los niveles debe verse reforzada.

Los costos de esta crisis, en particular en materia de empleo y pobreza, nos obligan a pensar que si necesitamos más y mejor reglamentación financiera, que desde luego sí necesitamos, no podemos tampoco olvidar que la competitividad de las economías debe construirse con el objetivo de garantizar un crecimiento más sólido, equitativo y duradero, que se oriente hacia el empleo y hacia la garantía de unos mínimos sociales.

Y no es más que eso lo que los tiempos en que vivimos nos exigen. Considero que esa es justamente nuestra misión, y que de esta Conferencia saldrá reforzada. Esta es la base del Pacto Mundial para el Empleo propuesto por la OIT, y deberíamos apoyar sin reservas todos los esfuerzos que se hagan en ese sentido. La convergencia al respecto no es fácil, por supuesto. Como comprobamos en la reciente Reunión Regional Europea de la OIT, a pesar del enorme compromiso y de la gran importancia atribuida a la discusión, responder a las expectativas suscitadas por los debates fue sumamente difícil.

Original inglés: Sr. KUDATGOBILIK (empleador, Turquía)

La Confederación de Asociaciones de Empleadores de Turquía es la única organización coordinadora que representa a todos los empleadores de Turquía. Está constituida por 23 organizaciones, que abarcan a unas 9.600 empresas y dan trabajo a más de 1,2 millones de personas.

Ninguno otro tema de la Conferencia Internacional del Trabajo de este año refleja más adecuadamente que el de la Crisis Mundial del Empleo la caótica situación actual, que sacude casi a todos los países del mundo de manera semejante por lo que respecta a notables caídas en la producción y los ingresos, los volúmenes de comercio internacional, la confianza de los consumidores y de los empresarios, y los precios de los productos básicos. Tal vez el aspecto más preocupante de esta situación sea el

rápido aumento de las tasas de desempleo en casi todos los países desarrollados y los mercados emergentes

A semejanza de otras economías de mercado emergentes, la crisis mundial también ha afectado a Turquía, si bien hemos entrado en esta era de confusión con un adecuado nivel de reglamentación en el sector financiero. El organismo de control del sector financiero de Turquía ha venido realizando ensayos de tensión sobre los bancos durante cinco años. Sin embargo, el hecho de contar con un sistema bancario relativamente sólido no impidió que el viento helado que hoy sopla en todas direcciones llegara también al sector real. Las exportaciones han disminuido y ha aumentado el desempleo, y para este año se prevé una contracción de la economía en términos reales.

Al mismo tiempo que los esfuerzos realizados por el Gobierno para reducir al mínimo posible los efectos perjudiciales de la crisis mundial por lo que respecta a la producción y el empleo, nueve organizaciones importantes de la sociedad civil, entre las que se cuenta nuestra Confederación, han iniciado recientemente una campaña de consumo a escala nacional, con lemas como el que alienta a comprar para salvar empleos. Esta campaña, que recibió el apoyo del Gobierno así como de los partidos políticos de la oposición y de los medios de Turquía, ya ha atraído la atención pública y concitado apoyo en todo el país.

Hemos constatado que, con la excepción de algunos esfuerzos realizados a nivel del G-20 y de la UE, las medidas para luchar contra la crisis mundial se han circunscrito al ámbito nacional. En realidad, los empleadores turcos estamos convencidos de que es necesario hacer frente a la crisis en un marco universal.

Creemos que la UE debe considerar a Turquía como un rayo de esperanza que señala el camino para salir de la crisis. Tras el acuerdo aduanero que hemos concluido con la UE en 1996, actualmente realizamos la mitad de nuestro comercio exterior con los países miembros de la Unión. Además, más del 55 por ciento de las 21.300 instituciones, empresas, y asociaciones de empresas en participación de la UE ya han trabajado en mi país. No tenemos dudas de que estas cifras habrán de aumentar aceleradamente después de la crisis. En razón de su calidad de miembro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y del G-20, así como en su carácter de sexta economía de la UE, Turquía es un asociado político y económico indispensable, con una población joven de más de 70 millones y una situación geográfica estratégica, así como por unas oportunidades notables por lo que respecta a la seguridad de Europa, especialmente en materia de energía.

En la actualidad, Turquía desempeña un papel esencial en la región. Es un socio importante en los Balcanes, el Cáucaso, el Medio Oriente y Asia Central. El marco de cooperación que Turquía estableció recientemente con los países de África demuestra también el poder e influencia de Turquía respecto de este vasto continente. En resumen, podemos afirmar que Turquía está en situación de desempeñar el papel de base productiva, especialmente para nuestros aliados europeos, como vía hacia la recuperación. Esta base tiene por límites la UE, al oeste, y el Cáucaso y el Asia Central, al este. Además, ofrece notables posibilidades y creemos firmemente que a la OIT le incumbe un papel fundamental para

coordinar los esfuerzos de lucha contra la crisis a escala internacional.

Antes de concluir, quisiera reafirmar nuestra adhesión al sistema mundial, que los empleadores turcos seguiremos defendiendo, así como la importancia que atribuimos al proceso de globalización basado en un sistema de mercado y de propiedad privada que debe conservarse intacto, excepto por lo que hace a pequeñas reformas y a ciertas medidas de reglamentación que deben introducirse.

Como empleadores de un país que ha ratificado la mayoría de los Convenios de la OIT, estamos en una posición idónea para pedir condiciones iguales para todos. Creemos que los esfuerzos deben centrarse en las organizaciones internacionales, tales como la OIT y la Organización Mundial del Comercio.

Por último, pero sin atribuirle menor importancia, creemos firmemente que debemos realizar nuestros mejores esfuerzos para luchar contra las tendencias proteccionistas. El libre comercio debe ser un elemento esencial de nuestra respuesta a la crisis.

Esperamos durante en la Conferencia Internacional del Trabajo que se celebrará el año próximo podamos discutir cuestiones relativas a la etapa posterior a la crisis.

Original japonés: Sr. KOGA (trabajador, Japón)

Las políticas de recuperación económica que persiguen la recuperación del poder adquisitivo y la sostenibilidad, deben hacer frente a la situación actual y basarse en el trabajo decente.

Esas políticas deben tener presente que la distribución del trabajo ha venido disminuyendo en los últimos años. Desde hace años, los sindicatos insisten en la reorientación de la estructura del mercado y en la necesidad de que no esté basada exclusivamente en la demanda exterior, sino en la estimulación de la demanda interior. Desafortunadamente, muchos gobiernos no han establecido a tiempo políticas económicas adecuadas. Como resultado de ello, gran número de trabajadores han perdido su empleo y sus medios de vida se ven amenazados.

Como menciona la Memoria del Director General, en Japón se ha llegado a acuerdos acerca de las políticas de estabilización y creación de empleos, que han sido concertados por órganos tripartitos a nivel nacional.

Estos acuerdos firmados entre empleadores y trabajadores en el seno de las empresas tienen como meta la preservación de puestos de trabajo mediante la adopción de medidas como la transferencia temporal de trabajadores afectados por la supresión de puestos a otros lugares en que todavía haya posibilidades de empleos.

En esta Conferencia Internacional del Trabajo se ha hablado mucho de la noción de trabajo compartido. Sin embargo, por lo que a mí respecta, no estoy convencido de que esa idea sea una panacea. Me preocupa la posibilidad de que esta idea se convierta en la idea de compartir sueldos entre trabajadores o entre trabajadores de la economía formal y de la economía informal, mientras que el monto de los sueldos se mantiene invariable, o incluso llegue a reducirse.

El trabajo compartido no va a crear una situación en la que todos salgan ganando, ya sean gobiernos, empleadores o trabajadores, a menos que haya una igualdad de trato para los trabajadores permanentes y temporeros y que se tomen medidas de protección

apropiadas sobre todo para los que no tienen contratos permanentes.

Sin una política de recuperación basada en una distribución justa, la situación de los trabajadores seguirá empeorando, llevará a mayor inestabilidad social y hará imposible la recuperación.

Respecto del Pacto Mundial para el Empleo, objeto de debate en la presente Conferencia, tenemos que adoptar un enfoque que permita mejorar la protección de los trabajadores y que estimule la demanda para así garantizar la recuperación económica mediante una distribución justa de los ingresos de los trabajadores.

Concretamente, este tipo de política debería implantar una política de salario mínimo, de prestaciones de desempleo y aportar fondos cuantiosos a los programas nacionales de formación, incluido apoyo para el mantenimiento del nivel de vida durante el período de formación.

Para que esta política tenga éxito y podamos superar la crisis, deberá haber negociación colectiva y consultas adecuadas al nivel de los gobiernos, el sector industrial y las diferentes compañías.

La OIT es una institución tripartita única. El tripartismo es un marco democrático que refleja el equilibrio entre los papeles que corresponden a los Estados y a los empleadores y trabajadores que, juntos, son la locomotora de la economía real.

Estoy convencido de que un tripartismo sólido es la única manera de salir de esta crisis mundial, ocasionada por un proceso de globalización desequilibrado.

Estoy convencido de que, gracias a la sabia dirección del Director General, Sr. Somavia, y a las iniciativas de la OIT, pronto veremos la luz al final del túnel y saldremos de esta crisis.

Sr. BONOMI (Gobierno, Uruguay)

Ésta es la quinta reunión de la Conferencia a la que asistimos desde que el Dr. Tabaré Vázquez asumió la Presidencia de la República Oriental del Uruguay. Este año trataremos de hacer el cierre del balance de lo actuado, pues a partir del 1.º de marzo del año que viene tendremos un nuevo presidente en el Uruguay.

Comenzamos nuestro Gobierno con un paupérrimo panorama de las relaciones laborales. Los salarios mínimos los fijaba un mercado penetrado por el desempleo, y el salario mínimo nacional — éste sí fijado por decreto — no alcanzó los 50 dólares de los Estados Unidos en el promedio del período anterior; ahora está cerca de los 200 dólares. La negociación colectiva prácticamente no existía y la libertad sindical era avasallada a cada momento.

La legislación laboral presentaba flagrantes contravenciones a los convenios internacionales de trabajo. A vía de ejemplo, los trabajadores rurales y las trabajadoras domésticas no tenían limitación de la jornada de trabajo, y no tenían derecho a la negociación en los Consejos de Salarios. Estos órganos no eran convocados desde 1991. Nuestra nación era continuamente observada por los organismos de control de la OIT por incumplir el Convenio núm. 131.

Las políticas y las medidas que entonces tomamos sirvieron para más adelante encarar de otra manera la crisis. Nuestro Gobierno, a los seis días de haber asumido, convocó los Consejos de Salarios, incluyendo los rurales y los del trabajo doméstico.

Se realizaron tres rondas de negociaciones y el promedio de acuerdos consensuados fue superior al

85 por ciento. En los pocos que hubo que votar para tomar una decisión respecto a los salarios mínimos por categoría y a los aumentos salariales, se votó en el 50 por ciento de los casos con el sector empleador y en el otro 50 por ciento con los trabajadores, cifras que dan cuenta del equilibrio con que se manejaron las negociaciones.

En el transcurso del Gobierno se votó una ley de fomento de la actividad sindical (ley de fueros).

Asimismo se aprobaron medidas que luego nos sirvieron mucho en el marco de la lucha por el empleo: ley de tercerizaciones, que fue modificada luego de la intervención del Ministerio de Trabajo, reduciéndose la responsabilidad empresarial de solidaria a subsidiaria cuando se estaba ante personal tercerizado; ley de trabajadores del hogar o del trabajo doméstico; ley de limitación de la jornada para los trabajadores rurales; ley de migraciones, que incluye un capítulo de penalización de la trata y el tráfico de personas.

Afirmamos, de forma contundente, que en nuestro país, durante el actual Gobierno, se instaló un auténtico tripartismo y diálogo social basado en la necesidad de negociar, pero que no implica necesariamente la obligación de acordar.

Se han instalado numerosos espacios de tripartismo y diálogo social. A saber, se han instalado el denominado Compromiso Nacional y el Consejo de Economía Nacional. Se ha establecido la integración tripartita de los siguientes organismos: Comisión de Erradicación del Trabajo Infantil, Comisión de Igualdad y Género, Comisión de Salud y Seguridad en el Trabajo, Comisión de Clasificación y Agrupamiento de las Actividades Laborales, Comisión Tripartita de la Industria de la Construcción, Fondo de Cesantía y Retiro de Trabajadores de la Construcción, Comisión Tripartita de la Industria Metalúrgica y Naval, Comisión Tripartita de la Industria Láctea, Comisión Tripartita de la Industria Química, Comisión Tripartita para la Reglamentación del Convenio núm. 184 y Diálogo Nacional sobre la Seguridad Social. Se podrían seguir mencionando muchos más organismos, como los relativos al trabajo de los policías o los referidos al trabajo informal.

Muchas de estas Comisiones aportaron trabajos que se transformaron en leyes o decretos: el último ejemplo fue el proyecto de ley, aprobado hace unos días por unanimidad en el Senado, contra el acoso sexual. Este proyecto surgió por consenso de la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo.

Hay que destacar que, en el debate tripartito, se produjeron diferencias a menudo menores y, en otras ocasiones, de mayor importancia. La de mayor consideración, y la más reciente además, es la que tiene que ver con un proyecto de ley sobre negociación colectiva. El sector empleador, por decisión libre y soberana, se retiró del diálogo y, desde la prensa, cuestionó fuertemente algunos conceptos del proyecto. Este proyecto trata de articular tres niveles distintos de la negociación: primero, el salario mínimo nacional, fijado por decreto con consulta de las partes; segundo, la negociación por rama de trabajo, tripartita, con la base de nuestra ley de consejos de salarios, existente en el país desde 1943. El proyecto la actualiza y prevé que los salarios mínimos por categoría y el aumento de salarios se establezcan mediante estos mecanismos. Prevé también, como es costumbre en nuestro país, que cuando hay acuerdo de partes sin intervención del Gobierno, se

introduzca lo acordado sobre condiciones de trabajo. Y, tercero, se establece la negociación por empresa, bipartita, para resolver todo lo que no entra en los Consejos de Salarios: planes de producción, planes de salud y seguridad en el trabajo, planes de capacitación, incentivos por productividad, etc.

Estas son algunas cosas que, hasta ahora, se han realizado en nuestro Gobierno. Esperamos que, en el marco de un compromiso mundial por el empleo, un compromiso nacional por el empleo, se pueda seguir informando en años sucesivos sobre la consolidación y el fortalecimiento de estas prácticas y estos conceptos.

Original inglés: El PRESIDENTE

Tengo el muy grato honor de dar la bienvenida a la Excm. Sra. Halonen, Presidenta de Finlandia. Concedo la palabra al Secretario General de la Conferencia para que presente a nuestra distinguida oradora.

Original inglés: El SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA

Es para mí un gran honor darle nuevamente la bienvenida a la OIT con motivo del nonagésimo aniversario de la Organización y la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo. Por supuesto, consideramos que usted forma parte de nuestra familia.

Muchas gracias de nuevo por copresidir y dar liderazgo político a la vanguardista Comisión sobre la Dimensión Social de la Globalización, cuyas conclusiones usted presentó aquí mismo, hace ya cinco años. Su propuesta para una globalización equitativa ha sido aceptada universalmente. Gracias por sus incansables esfuerzos.

Su Informe titulado *Por una globalización justa — crear oportunidades para todos* fue visionario. Describió muchos de los desequilibrios que han conducido a la crisis actual. Los peligros que denunció siguen siendo muy reales, así como sus recomendaciones, que tendremos que volver a examinar próximamente en la OIT.

Usted dijo que el Informe, en cuya elaboración participaron personas con procedencias e ideas muy distintas, era prueba del poder de discusión y de diálogo, y efectivamente, así lo fue.

Usted también representa a un país con una larga tradición de atención a los vulnerables. Este es el motivo por el cual el Pacto Mundial para el Empleo se centra en la aceleración de la recuperación del empleo y la ampliación de la protección social.

Su convicción de dar prioridad a las personas, su inquebrantable apoyo por el Programa de Trabajo Decente y su compromiso persuasivo en aras de una globalización justa ha sido una fuente de inspiración para todos nosotros. Me enorgullece poder decir que nos mostró el camino cuando muchos aún pensaban que la globalización iba por buen camino.

Muchísimas gracias por estar aquí con nosotros.

Original inglés: Sra. HALONEN (Presidenta de la República de Finlandia)

Es para mí un gran placer estar nuevamente aquí y dirigirme a esta Cumbre. Quiero dar las gracias a la OIT por la atención que presta a la situación del empleo mundial y por su compromiso para hacer frente a los problemas económicos, sociales y políticos conexos. Es realmente el momento oportuno.

Empezó como una crisis financiera, pero la crisis económica se ha propagado a una velocidad alarmante, de país en país. Existen motivos más que

suficientes para no ahorrar esfuerzos en la búsqueda de medidas que puedan detener este fenómeno y reducir al mínimo sus consecuencias económicas y sociales. Al sopesar las distintas soluciones, es necesario tener en cuenta tanto los efectos en la situación actual como las posibilidades de prevenir fenómenos similares en el futuro. Las medidas necesarias requieren cooperación y liderazgo político.

Las cumbres gubernamentales, como la presente, han constituido buenas iniciativas para frenar la avalancha de sucesos negativos, pero, para conseguir que se realicen los cambios necesarios en la arquitectura financiera y elaborar una ética mundial más sabia, es necesaria la participación activa de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales.

La falta de confianza en las instituciones financieras constituye un grave problema. Como acaba de mencionar el Sr. Somavia, las deficiencias de las estructuras financieras mundiales se conocen desde hace tiempo. La Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización de la OIT, por ejemplo, las señaló en 2004. Por lo tanto, al desatarse las consecuencias aproximadamente tres años más tarde, no podemos decir que no lo sabíamos. Lo sabíamos. Evidentemente, lo que no sabíamos era en qué momento, en qué lugar ni de qué manera sucedería, pero sí conocíamos las deficiencias existentes.

Al hacer frente a la crisis actual, las recomendaciones de la Comisión siguen siendo más válidas que nunca. La crisis económica también causa sufrimiento a las personas, lo que puede dar lugar a tensiones sociales y políticas con facilidad. Hemos de encontrar la manera de modernizar el sistema financiero internacional de manera que cumpla con los criterios necesarios de seguridad y transparencia. En pocas palabras, tenemos que promover una globalización más equitativa, que preste más atención a las personas y que responda a las necesidades de los trabajadores en materia de trabajo decente.

Para superar la actual crisis económica tenemos que invertir en educación. Hay que prestar especial atención a la igualdad de género, tanto en el terreno educativo como laboral. Para hacer frente a los retos futuros necesitaremos todos nuestros recursos y capacidades; no podemos dejar de lado a la mitad de la humanidad. Uno de los elementos fundamentales de la sociedad de bienestar nórdica es la educación y la formación continua. Considero que se trata de un modelo sostenible y con capacidad de regeneración en la situación actual.

Los efectos perniciosos de la crisis económica y financiera afectan particularmente a los países en desarrollo. Debemos mostrar nuestra solidaridad a los más vulnerables y mantener firme nuestro compromiso de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas.

Finlandia, y los demás países de la Unión Europea, se han comprometido a cumplir con el objetivo de las Naciones Unidas de aportar el 0,7 por ciento del PIB a ayudar al desarrollo para 2015. Los pobres del mundo son, además, recursos humanos no aprovechados. Pensemos en ello. Es una cuestión de solidaridad, pero al mismo tiempo se trata de recursos humanos. Démosles una oportunidad.

Al abordar los problemas actuales no hay que partir de cero. En la Cumbre Mundial de 2005 de las Naciones Unidas se apoyó el planteamiento de que la globalización justa, el empleo productivo y digno, y el trabajo decente para todos, incluidos las

mujeres y los jóvenes, pasaran a ser objetivos fundamentales de los programas de acción nacionales e internacionales. Pasaron a formar parte de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa del año pasado constituye un compromiso claro para hacer que el trabajo decente sea una realidad para las personas. La solución a la crisis actual debería respetar plenamente ese compromiso. Desde Finlandia, apoyamos la iniciativa del Pacto Mundial para el Empleo, que aborda las necesidades inmediatas de los trabajadores, las familias y las empresas. Es importante que los gobiernos y los interlocutores sociales colaboren estrechamente para aplicar esa iniciativa. Si me permiten, quiero expresarles mi sincera y cálida felicitación, ya que lo han logrado. Por lo tanto, tenemos que apoyarlos.

Es necesario resolver la crisis económica mundial, pero ni la naturaleza, ni nuestro planeta común, nuestro hogar común, pueden esperar mejores tiempos en materia económica. Estamos en un momento decisivo en la lucha contra el cambio climático. Deberíamos hacer todo lo posible para concluir un acuerdo al respecto, como destacó el Secretario General de las Naciones Unidas, el Sr. Ban Ki-moon, en referencia a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebrará en Copenhague, en diciembre de 2009.

Finlandia, al igual que los demás países de la Unión Europea, está comprometida en alcanzar un régimen nuevo y ambicioso a partir de 2012. Todos los países, tanto los países industrializados como los países en desarrollo, las grandes economías y otros, deberían contribuir a esa meta más amplia. Tenemos que considerar los retos económicos actuales como una oportunidad para tomar conciencia. Necesitamos promover estrategias de recuperación ecológica que estimulen las innovaciones, fomenten el desarrollo de las tecnologías ecológicamente racionales y creen la posibilidad de un mejor futuro para todos.

Y lo que es mejor aún desde el punto de vista de la presente Conferencia, esas estrategias pueden crear nuevos empleos en todo el mundo. También es importante que las mujeres participen en la lucha contra el cambio climático y en las negociaciones sobre un nuevo modelo climático internacional, en particular, en los países pobres, donde las consecuencias del cambio climático se manifestarán con mayor dureza. Las mujeres soportan la mayor carga en la vida cotidiana. Las soluciones sostenibles sólo se podrán conseguir si las mujeres y los hombres participan de forma equitativa en elaborar y aplicar el sistema de que se trate.

Existen soluciones para conseguir la prosperidad y asegurar el desarrollo sostenible en todo el mundo, aunque, en efecto, no es fácil. Pero sabemos cuáles son los problemas. Contamos con un amplio conjunto de medidas que pueden mejorar la situación, y posponer las cuestiones no la mejorará. Ha llegado el momento de hallar una voluntad común en pos del desarrollo sostenible, en beneficio del ser humano, los pueblos y la naturaleza. Confío en ustedes.

Original inglés: EL PRESIDENTE

Muchas gracias, Excma. Sra. Halonen — Ha sido una honra recibirla en esta Conferencia y escuchar sus palabras, que nos orientarán en la compleja tarea que tenemos por delante.

Tengo el muy grato honor de dar la bienvenida al Excmo. Sr. Guebuza, Presidente de la República de Mozambique. Concedo la palabra al Secretario General de la Conferencia para que presente a nuestro distinguido orador.

Original francés: El SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA

Nos enorgullece poder darle la bienvenida a esta Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo, que coincide con el nonagésimo aniversario de la Organización. Es un gran honor poder contar con su presencia.

Admiramos su trayectoria, su compromiso y su liderazgo.

(El orador continúa en español.)

Saludamos también al combatiente por la libertad, y a un artesano del diálogo y de la paz. Muy joven usted ha estado comprometido con el combate por la causa nacional y fue parte de la lucha por la independencia de su país. Usted conoce bien el precio de la libertad, habiendo estado en prisión y en el exilio. Conoce también el precio de los traumas que trae la guerra y ha jugado un rol esencial en la negociación de paz, que puso fin a 16 años de guerra civil.

En su vida política, usted ha mostrado que un país confrontado a enormes desafíos es capaz de sujetarse y salir adelante, a partir de una gran voluntad nacional. Estamos con usted cuando usted indica que hay un deber histórico de combatir la pobreza y que ese combate sólo se podrá hacer a través del diálogo y con una activa participación de todos. Lo que quiere decir, el respeto de los empleadores y de los trabajadores en el rol que les corresponde en la sociedad. Estamos también con usted, cuando insiste en la importancia de las inversiones públicas a favor de iniciativas locales para asegurar la seguridad alimentaria y crear empleos a nivel rural.

En fin, estamos aquí con el enorme placer de escuchar a un líder en África y a un líder en su país que ha sido constructor de paz; esa paz que en la Organización Internacional del Trabajo consideramos esencial, porque creemos que es el resultado de la justicia social.

Original portugués: Sr. GUEBUZA (*Presidente de la República de Mozambique*)

Somos portadores de un caluroso saludo del pueblo mozambiqueño para todos ustedes y del deseo de los mayores éxitos en esta 98.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Felicitamos a la OIT en estos momentos en que celebra sus 90 años de vida. Años de lucha tenaz y persistente en favor de la justicia y el progreso económico de nuestros pueblos y países.

Desde este estrado, queremos dar las gracias al Director General de la OIT, el Sr. Juan Somavia, por habernos invitado a intervenir ante esta magna asamblea.

Asimismo, queremos reiterar nuestra enhorabuena al Sr. Somavia por su reelección, para que durante un mandato más siga al frente de los destinos de esta prestigiosa organización. Su reelección a un cargo tan importante pone de manifiesto, a nuestro entender, cuán positivamente valoran los Estados Miembros su desempeño y también pone de manifiesto nuestra confianza en sus capacidades para poder seguir ubicando a la OIT y a sus programas en el centro de la atención del mundo.

Apoyándose en las sinergias de su modelo tripartito y potenciándolas, la OIT ha conseguido en los últimos años introducir y mantener en los programas internacionales la cuestión del trabajo decente, en el contexto de la promoción y el respeto de los derechos humanos, plasmados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, documento que el pasado mes de diciembre cumplió sus 60 años. La OIT se ha afirmado, al traducir concretamente estos derechos de manera activa y clarividente, como una organización comprometida en la promoción de los programas de prevención y lucha contra el VIH/SIDA en el mundo del trabajo. Ha sensibilizado a las diferentes naciones del mundo sobre el impacto de esta epidemia en el seno de la familia, de la sociedad y de la economía.

En este contexto se encuadra también su empeño por reforzar el modelo tripartito a fin de promover el diálogo, profundizar la confianza entre los interlocutores sociales y movilizar a las partes para que se comprometan de manera aún más abnegada a lograr el desarrollo sostenible de sus países y del mundo.

Mozambique se felicita por este programa de la OIT, del que se enorgullece de ser uno de sus creadores, como Estado Miembro de esta Organización. Se trata de un programa que refleja y plasma las políticas sociales y laborales incorporadas en nuestra Constitución y que se traducen, en particular, en la Ley de Trabajo y la ley que regula las relaciones laborales en la administración pública.

En éstas y en otras leyes de nuestro cuerpo jurídico se defienden los principios de promoción del derecho al trabajo y de los derechos de los trabajadores. También en este contexto, Mozambique preconiza y aplica el principio del diálogo social tripartito que se estructura en torno al sentido de cooperación y que es la base de nuestras actividades multisectoriales en la promoción del empleo y la formación profesional. Uno de los instrumentos más valiosos es la Estrategia Nacional de Empleo y Formación Profesional que aprobó el Gobierno para el decenio 2006-2015, que es fruto de un trabajo conjunto con nuestros interlocutores sociales y cuya elaboración contó con la asistencia técnica de la OIT. Queremos reiterar a esta Organización nuestra gratitud por ese apoyo.

Otras evoluciones positivas en este sentido se refuerzan gracias a la nueva Ley de Trabajo, la Ley de Protección Social y, recientemente, el nuevo Estatuto General de los Funcionarios y Agentes del Estado.

Por ejemplo, la protección social pasó a ser más amplia y los trabajadores de la administración pública pueden ahora constituir su propio sindicato; es ésta, entre otras, una prerrogativa que ha establecido el nuevo estatuto del funcionario público.

Lo cierto es que, en gran medida, todas estas acciones han contribuido a consolidar el tripartismo y el diálogo permanente, lo que favorece la consecución de los objetivos de la justicia social.

También en el contexto del fomento de la cooperación con otras partes, el diálogo tripartito se consolida en Mozambique. Uno de los momentos más importantes de esta cooperación se ha visto marcado por las diferentes sesiones de trabajo en las que gobiernos, empleadores y sindicatos se sientan en torno a una misma mesa para evaluar el comportamiento de la economía y ponerse de acuerdo sobre una serie de principios que influyen en el mejoramiento de los indicadores y permiten perfeccionar

los mecanismos para lograr una repartición justa y sostenible de los logros de la economía nacional.

La conferencia anual del sector privado reúne al Gobierno con el mundo empresarial, y en esta reunión se evalúan el cumplimiento de las directrices acordadas el año anterior para lograr que el entorno empresarial en Mozambique siga mejorando. Su longevidad, puesto que ya tiene más de un decenio de vida, demuestra que constituye un instrumento pertinente y sumamente valioso a la hora de consolidar el diálogo entre las diferentes partes y permitir así crear consensos y controlar decisiones.

Con toda esta serie de políticas y prácticas legislativas se ampliaron las posibilidades de una mayor flexibilización del mercado de trabajo, se crearon las condiciones que permiten seguir mejorando los servicios que presta la administración del trabajo a los ciudadanos y se fortalecieron las bases para un crecimiento económico amplio e inclusivo, basado en principios de cooperación que benefician a todos los actores. Además, que tengan repercusiones positivas a la hora de atraer inversiones, crear más oportunidades de empleo, mejorar el bienestar de nuestro pueblo y proyectar a nuestro país como una tierra de múltiples oportunidades y de gran potencial, y como un lugar seguro para las inversiones, tanto nacionales como extranjeras.

En Mozambique la lucha contra la pobreza es para los mozambiqueños, dirigidos por su Gobierno, el eje de su programa de trabajo a escala nacional. De ahí que nuestro programa quinquenal 2005-2009, asuma un papel de gran importancia en cuanto al logro de los compromisos que figuran en el Plan de Acción para la Reducción de la Pobreza Absoluta, denominado PARPA, y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Para lograr los objetivos de ambos proyectos se cuenta con el apoyo de importantes alianzas con las diferentes organizaciones de la sociedad civil, incluidas las de los empleadores y los sindicatos.

En el contexto de la lucha contra la pobreza nuestro Gobierno adoptó la firme decisión de asignar las dos terceras partes de los recursos del presupuesto del Estado a los ámbitos de la educación, la salud, la agricultura y el desarrollo rural, las infraestructuras básicas, la buena gobernanza y la gestión macroeconómica y financiera. Asimismo, se adoptaron medidas con miras a estimular el sector privado y acelerar la creación de nuevos puestos de trabajo, así como también lograr que se generen oportunidades de empleo por cuenta propia.

En el contexto del desarrollo rural integrado, hemos definido las zonas rurales como nuestros polos de desarrollo. Los consejos consultivos, a distintos niveles, son los mecanismos encargados de coordinar este desarrollo y descentralizar los recursos humanos, financieros y materiales, un factor que permite acelerar la aplicación de decisiones. En las zonas rurales reside la mayoría de nuestra población y también es ahí donde se encuentra la mayoría de nuestros recursos naturales. Y sin embargo, es en las zonas rurales donde la pobreza está más acentuada y se manifiesta con más severidad en todas sus formas, entre ellas el hambre y las enfermedades endémicas.

Nuestro objetivo al crear los consejos consultivos, órganos constituidos por ciudadanos locales, elegidos por su vida ejemplar, su credibilidad y su integridad, ha sido modificar los paradigmas de desarrollo. Creemos que a través de estos órganos será posible garantizar que los beneficiarios de nuestras

acciones en favor del desarrollo participen activamente en el proceso de toma de decisiones que precede a la aplicación de los programas y proyectos. Para nosotros, la creación de bienestar es tan importante como todo el proceso que lleva hasta alcanzar esa meta. Por consiguiente, a través de los consejos consultivos prestamos una atención especial a la necesidad de que los beneficiarios del desarrollo participen en la definición de los problemas y las oportunidades, los asuman y colaboren en la búsqueda de soluciones, así como en la asignación de los recursos que se ponen a su disposición con miras a promover el desarrollo local. Así pues, están obligados a establecer prioridades entre necesidades locales diferentes y que entran en competencia entre sí. Establecer prioridades, ya lo sabemos, es un ejercicio complejo, y en el caso de los consejos consultivos, requiere la creación de un consenso entre sus miembros. De este modo, gracias al ejercicio de definir cuáles son las prioridades y de asignar y controlar la aplicación de los recursos, conseguimos que nuestros compatriotas tomen conciencia de sus responsabilidades y se apropien del desarrollo local y lo lideren. Tienen que saber descubrir los aspectos esenciales, decidir el camino a seguir y crear una plataforma de interacción que resulte provechosa para todos en la que tengan cabida tanto sus conocimientos milenarios, heredados de nuestro pueblo, como los nuevos conocimientos y experiencias.

Uno de los efectos directos e inmediatos de los recursos descentralizados, a los que nos referíamos antes, es la generación de nuevos puestos de trabajo, en particular en los sectores de la agricultura, la construcción, la producción de materiales de construcción y la rehabilitación de infraestructuras públicas y privadas. Y más importante aún es la capacidad local que se crea para que esos nuevos puestos de trabajo generen otros y se den las condiciones para que los mozambiqueños puedan participar activamente en la creación de riqueza nacional.

Con objeto de que aumente el número de mozambiqueños preparados para explorar las innumerables oportunidades de generación de empleo, para sí mismos y para su prójimo, hemos puesto en marcha el Programa Integrado de la Reforma de la Educación Profesional, programa que se concibió mediante la participación activa de los empleadores, los sindicatos y otras organizaciones de la sociedad civil. Gracias a su aplicación, está aumentando el número de centros de formación profesional, básica y superior, y tenemos la esperanza de que los graduados de estos cursos propiciarán la creación de más puestos de trabajo, en particular, en el medio rural.

El programa Vacaciones en el Distrito alienta a los estudiantes a utilizar sus vacaciones para participar en proyectos de desarrollo rural. De este modo, cada vez son más los jóvenes que fijan sus miradas en esas regiones de nuestro país. Este proceso que se ve reforzado por el programa de descentralización que estamos llevando a cabo. Gracias a él, estos jóvenes se encuadran mejor en los proyectos de la administración pública y el sector privado, que también está respondiendo de forma adecuada a este desafío planteado por el gobierno. Los casos más evidentes aparecen en el sector bancario y el sector agroindustrial, donde existen incentivos en el marco del programa del Gobierno para la electrificación rural, la rehabilitación de carreteras y puentes y la ampliación de la red de telefonía móvil y fija. Este

conjunto de iniciativas genera muchos más puestos de trabajo en el medio rural.

En cuanto al medio urbano, defendemos que las iniciativas emergentes, espontáneas e incipientes que llevan a cabo los vendedores de la economía informal podrían transformarse en proyectos más organizados con los que se logre generación de riqueza, crecimiento económico y prosperidad para nuestros conciudadanos. También existe la oportunidad de que se entablen alianzas entre los gobiernos municipales y los habitantes de esos municipios, tomando como punto de partida las esferas donde se concentran los esfuerzos de gobernanza municipal, por ejemplo, los sistemas básicos de drenaje, el saneamiento del medio ambiente y los servicios de higiene, limpieza y recogida de residuos sólidos. Desde esta perspectiva, podemos incluso imaginar la posibilidad de que haya agentes económicos que empiecen trabajando como vendedores ambulantes y evolucionen hasta convertirse en pequeños comerciantes e, incluso, crezcan gradualmente hasta llegar a ser grandes agentes del mercado.

La crisis financiera internacional puede tener repercusiones más negativas en el mercado laboral y, de este modo, desestabilizar nuestras sociedades. Estamos plenamente convencidos de que la OIT, como principal depositaria de los conocimientos especializados en los asuntos relativos al empleo, sabrá asumir el liderazgo que le corresponde para emprender acciones que mitiguen el impacto negativo de esta crisis. Su gran ventaja es el modelo de diálogo tripartito, importante ingrediente para tener éxito en esta misión. Por otro lado, aparte de cumplir con su mandato de guardián del mundo actual del trabajo, la OIT, a través de su acción normativa y de los mecanismos de control y aplicación de normas, debe reafirmarse como la conciencia social de la humanidad contra las injusticias. El conjunto de convenios y decisiones del que la OIT es custodio supone, por encima de todo, importantes instrumentos para alcanzar el objetivo de la justicia social.

Quisiéramos reiterar nuestro agradecimiento a la OIT y a su Director General por el apoyo que han brindado a Mozambique en la promoción del trabajo decente para todos. Gracias al trabajo decente, podemos promover el pago de salarios justos, garantizar puestos de trabajo y salvaguardar la seguridad social de los trabajadores y sus familias.

En el desarrollo de las capacidades individuales, garantizamos el ejercicio de la libertad de expresión y creamos condiciones para que haya más agentes del desarrollo que participen en el proceso de toma de decisiones sobre aspectos que tienen repercusiones en la creación de riqueza nacional.

Estamos seguros de que, con nuestra total entrega, nuestra total abnegación, nuestra voluntad, podremos todos juntos dar a este mundo una verdadera dimensión social y justa, sin pobreza y con más empleo, y una prosperidad que se base en la justicia social.

Original inglés: El PRESIDENTE

Muchas gracias por estas pautas de orientación y perspectivas. Serán sin duda de gran interés para los participantes de esta Conferencia que se celebra en una crítica coyuntura mundial.

Original ruso: Sr. SHOKHIN (*empleador, Federación de Rusia*)

Quisiera comenzar dirigiendo un saludo a todos los delegados que participan en la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Les saludo en nombre de la Asociación de Industriales y Empresarios de la Federación de Rusia, que en estos momentos es la asociación más importante del país y, en realidad, dos tercios del PIB de Rusia provienen de esta asociación, de esta confederación.

Sabemos que en estos momentos estamos haciendo frente a una crisis mundial en el mundo del trabajo, lo que representa una oportunidad única para que la comunidad internacional se movilice con el fin de alcanzar el equilibrio adecuado entre la competitividad, por un lado, y la conservación de los empleos, por el otro. Se trata de un problema que afecta a todos los países del mundo y, en todos ellos, así como en Rusia, se han adoptado medidas para luchar contra la crisis. Dichas medidas deben ser evaluadas y controladas en todo momento para poder corregirlas cuando sea necesario. Sólo mediante este enfoque podremos garantizar su aplicación de la forma más efectiva y productiva posible.

Los empleadores de Rusia consideran que hay una serie de elementos clave en los que debemos centrarnos a la hora de emprender programas para luchar contra la crisis. En primer lugar, y de la forma más rápida posible, debemos restablecer los sistemas financieros. En el ámbito internacional, ya se han logrado acuerdos con respecto a un cierto número de cambios que se introducirán en la reglamentación mundial de los mercados financieros. Sin embargo, tenemos que reconocer que ahora son los mercados financieros los que deben dar un paso adelante, ya que los mercados nacionales actúan de conformidad con sus respectivas legislaciones nacionales y, en algunos casos, se ven respaldados por varias medidas proteccionistas que se pueden adoptar según convenga.

Como resultado, debemos analizar detenidamente la situación y reconocer que las medidas adoptadas hasta el momento han tenido de hecho, en algunos casos, efectos negativos y, en otros, observamos que, en nuestra economía, la gente está conservando su dinero y, a menudo, los bancos no pueden poner a disposición el dinero a quienes realmente lo necesitan y pueden invertirlo en la economía productiva.

Por esta razón, debemos seguir trabajando en este aspecto de la labor que hay que llevar a cabo, y debemos ser realistas con respecto a la manera en que evaluamos el riesgo para los prestatarios y los posibles inversores. Debemos hacer un esfuerzo para crear una situación más previsible en los mercados de crédito, ya que es de vital importancia y el primer paso a realizar.

En segundo lugar, también debemos adoptar algunas medidas de estímulo mundiales y universales, no sólo el apoyo a empresas concretas, y debemos inclinarnos por un enfoque global. Sabemos, por supuesto, que en algunos casos hay problemas debido a la corrupción que ha surgido, pero también hay que tener en cuenta que, si se proporciona apoyo a determinadas empresas, no se puede resolver el problema en un contexto más amplio. Todos debemos trabajar juntos. No podemos optar por un enfoque poco sistemático si, en realidad, el objetivo es crear una economía viable y competitiva a largo plazo. Por este motivo, nosotros, los empleadores rusos, creemos que deben adoptarse medidas de estímulo económico. Es justamente en este punto en

que hay que prestar una especial atención a las políticas fiscales, en particular, e intentar crear incentivos para la inversión y para modernizar nuestros procesos económicos. Además, esperamos profundamente que en el ámbito internacional, a nivel intergubernamental, podremos, por lo menos, garantizar un intercambio de información adecuada entre nosotros, y creemos que sería apropiado que la OIT apoyara la postura adoptada por los empleadores a efectos de que, en un período de crisis, no debamos introducir ninguna medida que aumente la carga fiscal en el ámbito de los negocios.

Habida cuenta de esto, el desarrollo de los negocios es esencial si queremos avanzar en este ámbito, así como para resolver los problemas que se nos presentan con respecto al desempleo y a la posible inestabilidad social. Por este motivo, debemos reconocerlo.

El tercer punto clave reside en los proyectos en materia de infraestructuras. Incluso en tiempos de crisis, es muy importante mantener el nivel de inversión estatal en las infraestructuras, y, dado el contexto actual, eso también nos permitiría aumentar el número de empleos disponibles. Debemos pensar en los proyectos estatales y en los que se adoptan en asociación con el sector privado. Consideramos que esto es mejor que el proteccionismo, especialmente a largo plazo, teniendo en cuenta la situación posterior a la crisis para las economías nacionales y la economía mundial.

Desearía destacar el hecho de que las medidas relativas al desarrollo de las infraestructuras deben adoptarse no sólo por motivos sociales, sino también por otras razones, ya que debemos garantizar que, ante todo, creamos para nosotros mismos una infraestructuras modernas y adecuadas, unas infraestructuras que nos llevarán al mundo de mañana, lo que es muy importante.

La formación es otro punto crucial. Necesitamos a nueva gente que trabaje en esta nueva economía, gente con nuevas competencias, no sólo en el caso de la Federación de Rusia, sino en todos los países del mundo. Es importante que utilicemos esta crisis como una oportunidad que nos permita adentrarnos en un tipo de economía más innovadora. Crear nuevos empleos no es suficiente, debemos asegurarnos de que los empleos que creamos se adecuarán a las necesidades de desarrollo tras la crisis, lo que significa que debemos garantizar que nuestros trabajadores poseen las nuevas competencias requeridas para este nuevo entorno y, además, debemos empezar a formar a las personas ahora para el mundo del futuro.

También es muy importante reconocer que el progreso sólo se puede alcanzar si consideramos nuestras políticas económicas como un conjunto. En efecto, ahora estamos intentando crear empleos, fomentar la demanda interna, simplificar las vías administrativas y otras barreras para el establecimiento y desarrollo de las PYME, y resolver varias cuestiones; todo esto debemos hacerlo de una forma general e integrada. No basta con tomar en consideración únicamente las políticas en materia de economía, debemos tener en cuenta asimismo los mecanismos legales, el disponer de mecanismos legales adecuados y establecer un marco legislativo apropiado. Así pues, nosotros, como Empleadores, creemos que es importante que introduzcamos cambios adecuados en nuestra legislación, en especial para reducir el número de procedimientos burocráticos y administrativos que se puedan requerir. Se

trata de medidas que simplemente dificultan el desarrollo de nuestras economías pero, al mismo tiempo, debemos, sin ninguna duda, reconocer los derechos de los trabajadores.

¿Qué papel desempeña la OIT en este contexto? La OIT reúne las voces de los empleadores, los trabajadores y los gobiernos y, en estos tiempos de crisis mundial, el papel de la OIT será cada vez más importante. La OIT dispone de una experiencia única, en particular a través de su programa de Trabajo Decente; también tiene experiencia a la hora de colaborar con todos los interlocutores sociales, un tipo de experiencia que ahora se debe reflejar en los sistemas bancarios, las estrategias para luchar contra la crisis y el tipo de futuro que anhelamos construir. Pensamos que la influencia de la OIT puede ser cada vez más importante en la medida en que trabajamos para conseguir programas adecuados para luchar contra la crisis, para todos y en todo el mundo. Esto debe basarse en la naturaleza pragmática de lo que hacemos y en el carácter universal de las acciones que puede llevar a cabo la OIT, gracias a sus procedimientos de consultas tripartitas. Sabemos que el Pacto Mundial para el Empleo, que hemos analizado este año, va a desempeñar un papel clave a este respecto, y lo recomendamos sin reservas, ya que es la base para alcanzar futuros acuerdos entre todas las partes que participan en el diálogo social a todos los niveles.

En la Federación de Rusia, ahora que estamos reflexionando sobre el diálogo social, estamos mayoritariamente de acuerdo con el tipo de propuestas que la OIT está presentando, así como también con la realidad de la vida económica en la Federación de Rusia de hoy. Por ejemplo, en mayo de este año, se adoptaron una serie de recomendaciones relativas a la interacción de los interlocutores sociales durante la crisis económica mundial en la Federación de Rusia, lo que representa, en realidad, un tipo único de pacto que se ha establecido en la Federación de Rusia, en el que todos los interlocutores sociales trabajan conjuntamente para encontrar una manera para superar la crisis.

Para concluir, desearía expresar mi razonable deseo de que la OIT trabaje con los interlocutores sociales en el futuro, tal y como lo ha hecho en el pasado, y nos permita diseñar una estrategia apropiada para salir de esta crisis. Todos esos esfuerzos tienen que verse reflejados en su totalidad también en otros programas internacionales, por ejemplo, del FMI y el Banco Mundial, así como otros organismos que también deben tomar ejemplo hoy en día de la OIT, y otras organizaciones más recientes, como el G-20, por ejemplo.

Estoy convencido de que, si trabajamos todos juntos y damos muestra de un espíritu de solidaridad, podemos avanzar al unísono. De hecho, creo que tenemos motivos para ser optimistas ante las perspectivas que presenta el G-8 para julio, donde se incluyen una serie de propuestas y recomendaciones muy relevantes. Espero profundamente que todas ellas se adopten.

Original francés: Sra. DIALLO (trabajadora, Guinea)

En primer lugar, felicito al Director General de la OIT por haber puesto en práctica la sugerencia del Consejo de Administración de la OIT de organizar esta Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo. Apoyamos plenamente el Pacto Mundial para el Empleo para poder encontrar soluciones a largo plazo de la grave crisis social.

Los trabajadores concedemos importancia particular a las discusiones de esta Conferencia, puesto que nos brindan la oportunidad de incorporar las preocupaciones de los trabajadores de la región de África en el programa internacional.

Quisiera mencionar que la preocupación principal de los trabajadores es que la crisis financiera y sus consecuencias se traduzcan en una crisis humanitaria en nuestra región. Lo decimos porque las perturbaciones en los mercados mundiales ya han llevado a la quiebra a empresas en nuestro país, lo cual perjudicará desproporcionadamente a millones de personas que ya padecen el incremento de los precios de los alimentos y el petróleo.

Muchos economistas prevén que la crisis financiera tendrá repercusiones a largo plazo en la lucha contra la pobreza en los países en desarrollo. Manifiestan su temor por que muchos de los fondos destinados al desarrollo se utilicen para reordenar el sector de las finanzas. Así pues, la gravedad de la crisis actual y el daño potencial que podría causar al crecimiento y a la reducción de la pobreza en los países de ingresos bajos podría impedir el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Como si eso no fuera suficiente, se nos dice además que lo peor aún está por llegar si los países ricos esgrimen el pretexto de la crisis financiera para poder reducir la asistencia y el comercio. Es preocupante pensar que la historia podría repetirse. La reducción de la pobreza y del comercio significaría que las poblaciones de los países más pobres pagarían un precio elevado por la extravagancia e imprudencia de los mercados financieros de América del Norte y de Europa.

Quisiera centrarme en dos aspectos vitales para mí: por un lado, las repercusiones de la crisis en el mercado de trabajo, de por sí frágil, y, por el otro, la igualdad y la economía informal.

En cuanto a la igualdad, nos inquieta muchísimo que los avances registrados en ese ámbito se frenen e incluso que haya retrocesos en el futuro. En general, el sector de la exportación, que en muchos países en desarrollo es un importante generador de empleo en la economía formal, en especial para las mujeres, hace frente a una posible contracción rápida de los mercados mundiales.

Además, deben elaborarse las políticas y los programas pertinentes para evitar que se socaven los derechos de las mujeres y contribuir a reducir la pobreza y el hambre. Entre los elementos clave de la respuesta a la crisis más pertinentes para la protección de la igualdad se encuentran, entre otros, la promoción de los convenios fundamentales y otros convenios de la OIT que fomentan la recuperación de la economía y el empleo y la igualdad entre hombres y mujeres, así como la reducción de la brecha de remuneración entre los géneros.

Cabe destacar, además, los cambios fundamentales en el modelo de desarrollo respaldados por las instituciones financieras internacionales y la OMC, destinados a obtener una mayor coherencia de las políticas basada en el trabajo decente y la igualdad, y la ampliación de la seguridad social y los servicios públicos para todos.

En lo relativo a la economía informal, es la fuente principal de empleo y de producción económica en la mayoría de los países en desarrollo y debe también mantener el crecimiento en este período de crisis financiera mundial. Además, la crisis también amenaza con socavar los derechos de los trabajadores y sus familias, en razón de los despidos a gran

escala, las pocas oportunidades para los que empiezan a buscar empleo y el deterioro de las condiciones en la economía informal.

En la mayoría de nuestros países, hemos visto como los trabajadores calificados de la economía formal pasan a desempeñar actividades informales improvisadas y con condiciones de trabajo mucho más restrictivas.

Necesitamos un nuevo paradigma mundial. La crisis actual es una manifestación clara del fracaso del neoliberalismo. Por lo tanto, el Pacto Mundial para el Empleo que estamos creando ahora, debe ayudar a que este cambio hacia un régimen económico más sostenible y equitativo contribuya a reducir la desigualdad, vencer la pobreza y crear trabajo decente.

Ello se ajusta plenamente a la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en el mes de junio de 2008.

Para concluir, la crisis financiera internacional ha puesto de relieve la necesidad de que la OIT participe aún más enérgicamente en el debate sobre la política macroeconómica. Numerosos gobiernos ya han adoptado medidas de urgencia para poder salvar a los bancos y las instituciones financieras. Ahora bien, en el marco de esas iniciativas prácticamente no se reconoce la necesidad de mantener y sostener los sistemas de protección social para poder ayudar a los trabajadores y sus familias que actualmente padecen la pérdida de empleo y de ingresos debido a la crisis de la cual no son responsables.

La crisis actual, por muy dolorosa que sea, nos brinda la oportunidad de poder corregir el desequilibrio mundial en favor de las generaciones futuras.

Original inglés: El PRESIDENTE

En nombre de la Mesa de la Conferencia y la propia Conferencia, es un gran privilegio para mí extender una cordial bienvenida al Excmo. Sr. Lula da Silva, Presidente de la República Federativa del Brasil, a la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Concedo ahora la palabra al Secretario General de la Conferencia para que presente a nuestro ilustre orador.

Original inglés: El SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA

Tengo hoy el gratísimo honor de darle, una vez más, la bienvenida a la OIT, en un momento en que, junto a la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo, celebramos los 90 años de la Organización.

Aquí, en la OIT, quiero ante todo honrar en su persona al infatigable líder sindical, que luchó, sufrió y venció en la lucha por la libertad sindical y la democracia.

Recuerdo su primera visita, en el mes de junio de 2003, cuando su Gobierno era un albor de esperanza para el pueblo brasileño. Desde entonces, he sido testigo de los notables adelantos que se han registrado en el Brasil en materia de diálogo social y en relación con varios objetivos del Programa de Trabajo Decente, entre ellos, la pobreza, el empleo en el sector formal, el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la igualdad de género y la raza. Usted fue convirtiendo esperanzas en realidades y muchos países se inspiraron en sus políticas. Ha de saber, señor Presidente, que en esta tarea estamos a su lado.

Cada vez que me encuentro con usted, llegan a mi conocimiento nuevas medidas, nuevas iniciativas y nuevas políticas que se van a poner en práctica. Esto acaba de ocurrir hace 5 minutos, cuando me informó sobre lo que va a suceder durante las próximas semanas y meses.

Por esta razón, es tan importante que hayamos firmado un nuevo acuerdo de cooperación para desarrollar el Plan Nacional de Trabajo Decente en el Brasil. Esta colaboración se basa en un vigoroso espíritu de tripartismo. Esperamos con entusiasmo la aplicación de este Plan.

Pero también recibo aquí al líder mundial, que representa y defiende los intereses de los pueblos y países que sufren como resultado de una globalización injusta, y que son aún más vulnerables como consecuencia de una crisis causada por otros.

Esta Cumbre tiene como principal objetivo armonizar las políticas económicas y sociales necesarias para enfrentar las consecuencias inmediatas de la crisis mundial por medio del Pacto Mundial para el Empleo. Esperamos que ello conduzca a una mayor justicia e igualdad.

El liderazgo que usted ejerce en el seno del G-20 y en la Organización de las Naciones Unidas es algo que tiene una importancia decisiva. Mucho apreciamos y agradecemos las inquietudes que usted ha manifestado por lo que respecta al G-20.

Reciba una muy cordial bienvenida y nuestro profundo agradecimiento por todo lo que usted está haciendo.

Original portugués: Sr. LULA DA SILVA (Presidente de la República Federativa del Brasil)

La emoción me embarga al asistir en Ginebra a la conmemoración de los 90 años de la OIT. Fue aquí donde, en el mes de mayo de 2003, pronuncié mi primer discurso ante un organismo de las Naciones Unidas. En aquella ocasión evocé mi trayectoria en el mundo del trabajo como tornero mecánico, dirigente sindical, fundador del Partido de los Trabajadores y de la Central Única de Trabajadores del Brasil, y subrayé que la agenda de esta entidad coincidía con mi agenda personal y con mi agenda política.

Quiero felicitar a la OIT por convocar esta reunión mundial sobre la crisis del empleo. En un momento en que vivimos el peor retroceso económico mundial en muchos decenios, es fundamental que la comunidad internacional se una en la búsqueda de respuestas.

La OIT es un lugar apropiado para encontrar soluciones coordinadas que permitan hacer frente a las repercusiones de una crisis que nos golpea a todos. Sólo en este año, 50 millones de trabajadores podrían perder sus empleos. Algunos intentan transferir el costo de la crisis a los más débiles, y ahí es donde aparece la faz oculta y cruel de la globalización. La xenofobia aumenta y los trabajadores migrantes se convierten en chivos expiatorios.

La comunidad internacional no puede permitir que esto ocurra. Hace poco más de dos meses, en la Cumbre de Londres, los líderes del G-20 reconocieron que la prioridad no era salvar bancos o instituciones financieras en bancarrota, sino defender los empleos. Asumimos el compromiso de apoyar a los países más afectados, sobre todo a los más pobres, para crear nuevos puestos de trabajo y generar y distribuir ingresos. En un momento en que tantos paradigmas caen por tierra, la OIT representa una reserva política, pero también ética y moral. Esto se

puede constatar en la propuesta del Pacto Mundial para el Empleo que fue presentada por el Director General, Sr. Somavia. Este documento contiene contribuciones importantes para la creación de un nuevo modelo, menos concentrador de riquezas y más solidario, humano y justo. Este Pacto puede contribuir significativamente a la puesta en práctica de acciones verdaderamente solidarias en los planos interno e internacional.

El Brasil ha apoyado la participación de la OIT en las reuniones del G-20. Me complació, junto con la Presidenta de la Argentina, Sra. Fernández de Kirchner, enviar una carta al Primer Ministro Gordon Brown subrayando la importancia de que la OIT formara parte de nuestros debates en el G-20.

Cuando se desencadenó esta crisis en los países ricos, el Brasil estaba preparado para enfrentarla. Las políticas anticíclicas que venimos adoptando desde 2003 expandieron el empleo y la renta de los trabajadores. Creamos una amplia red de protección social. Por sí sólo, el programa Bolsa Familia de estipendios para las familias, atiende a 11 millones de familias brasileñas y está siendo ampliado en las periferias de las áreas urbanas que se ven más afectadas por la crisis. Al vincular el derecho a este beneficio a compromisos en materia de salud y educación, el programa tiene un componente importante de desarrollo humano y ayuda a mantener a los niños en la escuela. Al contrario de lo que sugería un pensamiento económico conservador, demostramos que las inversiones públicas y los programas sociales de gran magnitud podían ser compatibles con el logro de un equilibrio macroeconómico. Millones de brasileños se incorporaron al mercado de trabajo dejando atrás la pobreza y el hambre. Los brasileños con empleos formales pasaron del 49 por ciento del total en 2003 al 53 por ciento en 2008. La renta creció principalmente entre las capas más pobres de la sociedad, lo que se refleja en una mayor movilidad social.

Entre 2003 y 2008 se generaron 10 millones de empleos formales y el sueldo mínimo real aumentó un 65 por ciento. Logramos combinar la expansión de nuestras exportaciones, que se triplicaron, con la formación de un importante mercado de bienes de consumo de masas. A pesar del fuerte impacto de la crisis sobre el mercado de trabajo, volvimos a crear empleos ya en el primer trimestre de 2009. Todas las obras públicas de infraestructura en el marco del plan de aceleración del crecimiento, que prevé inversiones por valor de 300.000 millones de dólares de los Estados Unidos, fueron mantenidas. Pusimos en marcha un programa para construir un millón de viviendas, beneficiando sobre todo a las familias más pobres y al mismo tiempo creando cientos de miles de nuevos empleos.

Siempre aposté por la solidaridad como camino para el desarrollo social. El Brasil quiere compartir experiencias que han resultado exitosas porque creemos en la cooperación Sur-Sur, en las alianzas de colaboración entre quienes viven realidades semejantes.

Con el apoyo de la OIT estamos fortaleciendo nuestra cooperación con países latinoamericanos, caribeños y africanos en la esfera de la protección social. Hemos ayudado a Timor-Leste a elaborar legislación en materia previsión social y hemos hecho una valoración actuarial en Cabo Verde. Sindicatos de Angola se han beneficiado de la enseñanza a distancia con el patrocinio de la OIT y del Brasil.

Apoyamos la lucha contra el trabajo infantil en Mozambique y en Haití y colaboramos con miras a poner en práctica los convenios fundamentales de la OIT. Estas iniciativas de cooperación no están vinculadas a ninguna condicionalidad, amplían conocimientos y capacitan a las naciones beneficiarias para que ellas mismas puedan gestionar los resultados de los proyectos.

Amigas y amigos, este año conmemoramos el décimo aniversario del convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. El Brasil fue el primer país de América en ratificarlo. Forzar a un niño a trabajar es robarle su futuro. Mencionaré asimismo que condenamos el trabajo forzoso, crimen que atenta gravemente contra la dignidad humana. Con miras a erradicar definitivamente este mal, hemos adoptado medidas de reinserción e indemnización de las víctimas y estamos responsabilizando a los criminales.

El Brasil acoge con beneplácito el Informe global intitulado *El costo de la coacción*, así como los elogios dirigidos al Gobierno por su empeño, pero también apostamos por el diálogo social para humanizar el trabajo.

La semana entrante, trabajadores, empresarios y Gobierno firmaremos un acuerdo histórico para perfeccionar las condiciones y las relaciones de trabajo en el sector de la caña de azúcar. El trabajo en ese sector va a tornarse en algo mucho más digno y seguro y la producción brasileña de biocombustibles estará cada vez más protegida por garantías laborales, ambientales y de seguridad alimentaria.

Construir un mercado de trabajo justo para todos significa también combatir todas las formas de discriminación, sobre todo las basadas en la raza y el género y, por supuesto, tener en cuenta las necesidades de las familias trabajadoras.

Todos esos frentes se reflejarán en nuestro plan nacional del trabajo decente, sobre el cual acabo de firmar una declaración con el Director General de la OIT, Sr. Somavia.

Están presentes aquí representantes de los trabajadores y de los empleadores brasileños, en reconocimiento de que el plan está siendo elaborado con una amplia participación de la sociedad civil.

Cuando estuve aquí en el año 2003 dije que mi Gobierno haría para el mundo del trabajo mucho más de lo que había sido hecho anteriormente en mi país.

Seis años y medio después tengo la alegría de decir que «sí, que hemos avanzado mucho en la lucha contra las formas deshumanizadas de trabajo, la lucha por aumentar los ingresos, la educación y la formación profesional, la creación de empleos formales y la madurez del diálogo social».

Estoy seguro de que el Brasil podrá seguir contando con el apoyo de la OIT en este empeño y, por lo que se refiere a su participación en el Consejo de Administración, deseo agradecer el voto de confianza que la Organización ha depositado en el Brasil.

Por ello, le deseo mucho éxito en sus trabajos. Con esto he terminado la parte formal de mi discurso. Quisiera también decirles que estamos viviendo un momento muy delicado pero que también es un momento muy especial.

En estas crisis, tenemos que aprender que en vez de llorar debemos reflexionar, en vez de quejarnos tenemos que proponer, porque el mundo necesita nuevas alternativas.

Ustedes son testigos de que durante las crisis de los decenios de 1980 y 1990, el FMI y el Banco Mundial tenían todas las soluciones para los países pobres. Ahora bien, cuando la crisis ocurre en los Estados Unidos, el Japón y en Europa, ni el FMI ni el Banco Mundial tienen propuesta alguna para solucionar la crisis. Bancos importantes que el día entero miden el riesgo de México, del Brasil, de la Argentina, del Paraguay, del Uruguay, del Perú, de Sudáfrica, de Angola, de Mozambique; esos bancos, tan especialistas en medir nuestros riesgos, no se detuvieron a medir su propio riesgo y quebraron.

El año pasado, en la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre, dije que había llegado la hora de la política para enfrentar los problemas de la crisis. Sobre todo, si tenemos en cuenta la no conclusión, de un acuerdo en la OMC. La no conclusión de la Ronda de Doha se debió a problemas políticos. Teníamos elecciones en los Estados Unidos y luego elecciones en la India, y esto no nos permitió llegar a un acuerdo a pesar de haber estado tan cerca de alcanzarlo.

¿Qué deseábamos conseguir con ese acuerdo de la Ronda de Doha? Flexibilizar el mercado agrícola de los países ricos para que los países más pobres del mundo pudieran producir y vender a aquellos países. ¿Qué queríamos entonces? Queríamos que los Estados Unidos redujesen sus subvenciones para que contribuyeran a la capacidad productiva de los países más pobres, sobre todo los países de América Latina, de Centroamérica, del Caribe y los países africanos. Eso no fue posible.

Durante un año, hablé por teléfono con casi todos los presidentes diciéndoles que nuestros técnicos ya habían llegado a un límite, y que ahora era el momento de que los líderes políticos decidieran. Pero tampoco fue posible. Así pues, nos detuvimos casi en el momento de concluir un acuerdo.

Después vino la crisis económica. Una crisis que comenzó sin que supiésemos a ciencia cierta de qué se trataba, porque empezó con la crisis de las hipotecas de alto riesgo en los Estados Unidos y después se propagó en una red de especulación financiera sin precedentes en la historia de la humanidad.

Lo increíble es que nosotros, simples mortales, jamás conseguimos entender por qué el precio del petróleo pasó de 30 dólares de los Estados Unidos el barril a 150 dólares. Jamás logramos entender por qué los precios de los productos básicos (*commodities*) agrícolas casi se duplicaron en apenas dos meses el año pasado. Los más simplistas dijeron enseñada «es el etanol brasileño», cuando en realidad, el Brasil produce etanol utilizando apenas el 1 por ciento de la tierra cultivable del país. ¿Qué había detrás de esa acusación simplista? Tenían que culpar a la producción de etanol porque desde la crisis de las hipotecas de alto riesgo, grandes bancos especuladores decidieron especular con el petróleo y con los productos básicos en los mercados de futuros. Entonces, quien trabaja sólo con papeles; vendiendo papeles, comprando papeles, sin producir nada; un día quiebra; así sucedió.

Así pues, este momento exige de los empresarios, los trabajadores y los gobiernos una actitud más dura. No podemos convivir con paraísos fiscales, no podemos seguir conviviendo con un sistema financiero que especula con papeles y más papeles, sin crear un solo puesto de trabajo, sin producir un tornillo, un zapato, una camisa o una corbata. No es posible continuar así, sin darnos cuenta de que más

de mil millones de seres humanos siguen afrontando dificultades para conseguir comer una vez al día.

Este es el momento de aprovechar la presencia de ustedes aquí y de elaborar una nueva propuesta. Hagamos que el G-20 entienda la propuesta, y también que en cada país, cada gobernante la entienda, y que se incluya en los debates y discusiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, porque, por ahora, el desempleo se considera un problema social. Solo se va a transformar en un problema político cuando ustedes empiecen a actuar; cuando comiencen a exigir más, porque no puedo imaginarme que acabásemos el siglo XXI como acabamos el siglo XX.

Si el ser humano nació en África, algo está mal para que ese continente siga siendo un continente muy pobre, a pesar de la gran riqueza que allí existe.

Pedimos encarecidamente al Director General que los países ricos elaboren proyectos de desarrollo, y el Brasil se ofrece para preparar con ellos proyectos que permitan crear emprendimientos productivos, para que la población pueda producir y se creen empleos, porque no hay otra posibilidad de crear un estado de bienestar si no hay producción, riqueza y trabajo.

He visitado recientemente algunos países de Centroamérica, y en algunos de ellos la carga fiscal es del 9 por ciento, y en otros la carga tributaria es del 12 por ciento. Lo cierto es que un Estado con una carga tributaria del 9 por ciento no existe como Estado. No es posible, porque al contrario de lo que ocurre en los países pobres cuya carga tributaria es pequeña, la OIT podría darnos de regalo el nivel de imposición de Suecia, de Finlandia, de Noruega, de Alemania, de Francia, de Italia, de todos ellos, para que se perciba que los países que tienen más política social, más Estado de bienestar social, son precisamente los Estados que tienen una carga tributaria acorde con las necesidades de justicia social de su población.

La actual crisis económica abre una inmensa perspectiva para que podamos debatir todo. Antes

de la crisis teníamos el consenso de Washington, que parecía ser la solución para el planeta, pero no lo fue. Después vino el neoliberalismo, según el cual el Estado debía ser lo más reducido posible, ya que el mercado resolvería todos los problemas. El mercado tampoco los resolvió; porque cuando llegó la crisis, ¿a quién fueron a pedir ayuda los bancos estadounidenses? Al Estado, al que se le había negado importancia en los últimos 50 años. ¿Y a quién recurrieron los bancos alemanes? Al Estado, porque sólo el Estado tenía la garantía de credibilidad necesaria para hacer lo que los mercados no conseguían hacer.

(Aplausos.)

Por eso, sobre todo dirigiéndome ahora a los líderes sindicales, esta es una oportunidad excepcional para ustedes de pensar y elaborar alternativas, junto con los empleadores, para que podamos modificar definitivamente la relación entre el Estado y la sociedad y para que podamos construir en nuestros países un mundo más justo, más solidario y más humano.

Yo soy el Presidente de la República, pero dentro de un año y medio seré un ciudadano del mundo, que lucharé para que las cosas mejoren; porque en el Brasil acabamos de dar un ejemplo: cuando el mundo rico culpa a los trabajadores migrantes, esta semana en mi país, el Congreso Nacional, por iniciativa del Gobierno aprobó la legalización de todos los inmigrantes ilegales del país.

(Aplausos.)

Original inglés: El PRESIDENTE

Muchas gracias por esta franca declaración. Las perspectivas regionales e internacionales que usted ha aportado al debate arrojarán luz sobre los trabajos de la Conferencia y sin duda permitirán llegar al excelente resultado que todos esperamos.

(Se levanta la sesión a las 12.55 horas.)

Duodécima sesión

Lunes 15 de junio de 2009, a las 14.40 horas

Presidentes: Sr. Hossain y Sr. Allam

CUMBRE DE LA OIT SOBRE LA CRISIS MUNDIAL DEL EMPLEO (CONT.)

Original inglés: El PRESIDENTE

Vamos a reanudar ahora la discusión que iniciamos esta mañana en el marco de la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo.

Tengo sumo agrado en conceder ahora la palabra al Sr. Kharge, Ministro de Trabajo y de Empleo de la India.

Original inglés: Sr. KHARGE (Ministro de Trabajo y Empleo, India)

Permítanme felicitar a la OIT por haber abordado esta cuestión crucial de la crisis financiera mundial y del empleo ante este foro de interlocutores sociales de todo el mundo.

Los grupos más vulnerables son los que han pagado el considerable costo social de esta crisis. La propuesta de un Pacto Mundial para el Empleo es una importante iniciativa que puede servir para hacer frente a este desafío mundial. El impacto de la crisis en nuestro país no ha sido tan grave como en algunos países en desarrollo, sobre todo porque en todo momento nuestros bancos y autoridades financieras han adoptado políticas prudentes y equilibradas. No obstante, las exportaciones, así como los sectores de las manufacturas y de los servicios se han visto muy afectados. Consciente de la magnitud de esta crisis que sigue acentuándose, el Gobierno de la India ha adoptado una serie de medidas anticíclicas. En el plano nacional, la respuesta del Gobierno de la India ha sido rápida y, como lo indican los últimos acontecimientos, sus resultados han sido positivos. El Banco de la Reserva de la India tomó medidas especiales que han propiciado un aumento de la liquidez del sistema bancario. Las medidas de reactivación, cuya aplicación ha ido acompañada de un aumento sin precedentes del gasto del gobierno central y una mayor flexibilidad de las normas cautelares con el objeto de propiciar el empleo en los sectores de las infraestructuras y de la vivienda, también han tenido una repercusión positiva. El paquete de medidas de estímulo anunciado recientemente por el Gobierno de la India incluía la asignación de 1.500 millones de dólares de los Estados Unidos para apoyar la concesión de préstamos progresivos con tasas de interés muy bajas para micro empresas y pequeñas y medianas empresas, así como la reactivación de la demanda rural; estas medidas, y las predicciones de un monzón normal, facilitarán la superación gradual de la crisis. Es cierto

que algunos sectores orientados a la exportación seguirán padeciendo sus efectos; sin embargo, puede decirse que en general la confianza empresarial ha ido restaurándose poco a poco.

Nuestro Gobierno cree firmemente en el principio del tripartismo y del diálogo social. La India también ha adoptado varias medidas para proteger a los grupos más vulnerables; a tal efecto se ha mejorado la protección social y las prestaciones de desempleo, se han ofrecido oportunidades adicionales de formación y se han creado redes de seguridad. El programa denominado Garantía Nacional del Empleo Rural (NREG) de la India ha establecido una importante red de seguridad para muchos hogares rurales. La OIT ha encomiado y reconocido la importancia de dicho programa; este es inseparable de otras iniciativas gubernamentales cuyo objetivo consiste en ofrecer un plan de seguro médico con tarjeta inteligente destinado a las familias más pobres del sector informal no estructurado.

El Gobierno promulgó una ley especial para brindar seguridad social a los trabajadores del sector no estructurado. Hemos introducido un nuevo sistema de pensiones de carácter voluntario y universal que ofrecerá una red de seguridad a gran escala. El desarrollo de capacidades constituye una importante herramienta para la formulación de políticas y el Primer Ministro de la India se encarga directamente de dirigir esta iniciativa. Recientemente el Gobierno ha elaborado una política de desarrollo de capacidades cuyo objetivo consiste en ofrecer formación a 500 millones de trabajadores de aquí a 2022. Se estableció una Corporación Nacional para el Desarrollo de Capacidades cuya finalidad es encauzar todo el apoyo del sector empresarial a los programas de creación de capacidades.

La crisis exige reforzar la cooperación a nivel internacional y la reforma de la arquitectura financiera. Nuestro Gobierno ha participado en esta labor y espera que pronto adquiera un carácter institucional.

La crisis y sus consecuencias negativas para los trabajadores migrantes internacionales ofrece una buena oportunidad para que los interlocutores sociales discutan las cuestiones relacionadas con el acceso a las prestaciones de seguridad social para este grupo de trabajadores, incluida su transferibilidad. La crisis actual ha demostrado que las instituciones multilaterales, el trabajo decente y el empleo sostenible son factores decisivos en el proceso de recuperación; en este sentido, el papel de la OIT es de suma importancia para crear las condiciones de una globalización equitativa.

Original inglés: EL PRESIDENTE

En nombre de los miembros de la Mesa de la Conferencia y en nombre de la propia Conferencia, tengo el honor de dar la bienvenida al Presidente de la República Francesa, Sr. Nicolas Sarkozy, a esta 98.^a reunión que celebra los 90 años de nuestra Organización. Su presencia en esta reunión es un honor para todos nosotros.

Invito ahora al Secretario General de la conferencia, a pronunciar unas palabras de presentación.

Original francés: EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA

Es un gran honor recibirle hoy con motivo de la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo.

Al celebrar la OIT su 90.º aniversario, la presencia entre nosotros del Presidente de la República Francesa pone de relieve el lugar que Francia ocupa en nuestra institución. A lo largo de su historia, la OIT ha podido contar con personalidades francesas de gran renombre. Valga citar, en primer lugar, a Léon Jouhaux, Premio Nóbel de la Paz, a Albert Thomas, naturalmente, y a Francis Blanchard, ambos al frente de la OIT. Me complace transmitir mi especial agradecimiento a Francis, ex Director General de la OIT, quien nos acompaña hoy.

Quiero mencionar también, entre otros representantes gubernamentales, a Gilles de Robien, Philippe Séguin, quien fue el último Presidente francés del Consejo de Administración de la OIT — un gran Presidente de nuestro Consejo de Administración —, a Nicolas Méline, Paul Ramadier, Alexandre Parodi, Yvon Chotard; por el lado de los trabajadores, quiero mencionar a Marc Blondel y, por el lado de los empleadores, a Jean-Jacques Oechslin y Pierre Valine. Pero la lista podría continuar.

En el momento en que esta Conferencia aborda la cuestión relativa al impacto de la crisis en el empleo, su visita a la OIT adquiere una especial relevancia. Todos reconocen su papel determinante en la respuesta internacional a la crisis, a nivel multilateral, pero también en la reflexión sobre los cambios que será preciso hacer en la lógica económica que llevó a la crisis, y en el debate sobre una nueva gestión mundial.

En el transcurso de su Presidencia de la Unión Europea, fue usted quien originó la primera cumbre internacional sobre el replanteamiento del sistema financiero internacional. La Cumbre del G-20 de Washington permitió abrir el camino.

La acción que usted ha desarrollado en el ámbito internacional se ha prolongado en la OIT por medio del mensaje personal que dirigió al Consejo de Administración. Pocos días después de la Cumbre de Washington, usted animó a la OIT a hacer oír su voz en el debate internacional que ahora se abre sobre la definición de una nueva gobernanza mundial.

Respondimos a esta exhortación y el Consejo de Administración presentó una propuesta en seis puntos, basada en el Programa de Trabajo Decente.

Usted también pidió a la OIT que hiciera propuestas concretas para que la promoción del trabajo decente figurara en el centro de las reglas que conformarán mañana la estructura de un nuevo orden mundial.

Su llamamiento y su apoyo nos han servido en gran medida de fuente de inspiración. La presente Cumbre Mundial y el Pacto Mundial para el Empleo

son una consecuencia lógica de lo que usted nos ha solicitado y forman parte de las acciones que emprendemos con el fin de construir la dimensión social de la mundialización.

En el mes de junio de 2008, esta misma Conferencia Internacional del Trabajo adoptó una importante Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa. El 10 de noviembre de 2008 y, posteriormente, en el mes de marzo de 2009, el Consejo de Administración de la OIT abordó extensamente la cuestión relativa a la crisis, y apeló al G-20 para que concediera especial atención a las repercusiones de la crisis en el empleo. Sabemos que esta es una posición que usted comparte.

Nos alegramos mucho de que el G-20 haya adoptado esta posición y nos haya pedido que hiciéramos algunos comentarios y sugerencias al respecto.

Los que acabo de mencionar son los temas, si bien no están todos, sobre los que nos disponemos gustosamente a escucharle.

Original inglés: EL PRESIDENTE

Gracias Sr. Director General. Invito ahora al Sr. Presidente Sarkozy a pronunciar su discurso.

Original francés: Sr. SARKOZY (Presidente, República Francesa)

Dentro de pocos días la OIT celebrará los 90 años de su creación. Si he respondido a la invitación de su Director General, Juan Somavia, cuya acción ejemplar a la cabeza de la OIT celebro, es porque quería rendir tributo a la más antigua de nuestras organizaciones internacionales y al papel que desempeña desde finales de la Primera Guerra Mundial.

Entre quienes conocieron la guerra, sus muertos, sus sufrimientos, surgieron hombres de buena voluntad que exclamaron: «¡Nunca más!». Querían que el derecho primara sobre la fuerza. Crearon la Sociedad de Naciones y pusieron a la guerra fuera de la ley. Ya se sabe lo que ocurrió después: el Tratado de Versalles acabó una guerra y al mismo tiempo preparó otra. Y esa nueva guerra fue peor que la anterior.

Del gran sueño de paz que habían aportado las esperanzas de generaciones que tanto habían sufrido, no quedaron nuevamente más que ruinas, lágrimas, millones de muertos, y el recuerdo atroz de la Shoá.

Sin embargo, de ese fracaso algo pudo sobrevivir. Los redactores del Tratado de Versalles por lo menos tuvieron razón en una cosa al afirmar: «La paz universal no puede basarse más que en la justicia social.».

Saint-Just había dicho que con la Revolución la felicidad se había convertido en una nueva idea en Europa, pero en 1919 la guerra total había relegado al olvido las ideas de los hombres de 1789.

La creación de la OIT fue la reafirmación de que el hombre debía dejar de ser considerado un medio para convertirse en un fin en sí. Oponer el trabajo como medio de realización y de desarrollo de la persona al trabajo como instrumento de alienación y de opresión; hacer de la justicia una vía para la paz, esos fueron los conceptos que impulsaron la creación de la OIT.

Se necesitó la fe ardiente de unos pocos hombres lúcidos y valientes, a la cabeza de los cuales se encuentra Albert Thomas, el primer Director de la OIT. Quiero rendir tributo a esa gran figura del socialismo europeo. Ese amigo de Jaurès, que toda su

vida quiso ir más allá de la lucha de clases. Pensaba que, en cuanto los hombres se miraban a los ojos y se hablaban, fuera cual fuera la oposición de sus intereses, ya se había logrado un gran resultado para un posible entendimiento. Él estableció la OIT, la única organización donde actualmente se reúnen representantes de los Estados, de los empleadores y de los asalariados. Le dio su prestigio e inventó el diálogo social a escala internacional.

Entonces, ¿cómo fue posible que las democracias se encontraran tan indefensas ante la crisis de los años 30? La respuesta es sencilla, cruel y de actualidad. Los Estados, los gobiernos, no cumplieron con los compromisos que habían asumido.

En 1925 Albert Thomas escribió: «Busco con ahínco el camino que lleva a la ratificación de los convenios; nada se mueve». En 1930, impaciente, escribe: «Si dejamos pasar los años, los peligros de conflagración volverán a surgir». Y tenía razón. Demasiados pocos lo comprendieron, y entre los que lo comprendieron, muchos no se atrevieron.

Como Presidente de la República Francesa tengo que hacerles una pregunta: ¿vamos a sacar lecciones de la Historia para que no se repita? ¿O vamos a volver a cometer los errores del pasado, con consecuencias que bien pudieran resultar tan desastrosas como las anteriores, mientras la economía mundial se ve sumergida en una crisis sin precedentes desde 1945?

Yo pregunto: ¿podemos esperar? Frente a la miseria, al hambre, al trabajo forzado, a las condiciones de vida degradantes que viven tantas personas del mundo, ¿tenemos derecho a esperar?

Ante el calentamiento del planeta y las amenazas que hace pesar sobre la estabilidad del mundo y la supervivencia de una parte de la humanidad, ¿tenemos derecho a esperar?

Frente al agotamiento de los recursos no renovables, ¿hasta cuándo hemos de esperar para producir de una forma diferente, para vivir de otra manera, para desarrollar otras formas de energía?

Frente a un capitalismo financiero que ha enloquecido a fuerza de no estar sometido a ninguna regla, ¿sería razonable acaso seguir esperando?

¿Hay que esperar que la crisis económica, financiera, social y ecológica se transforme en crisis política, de escala planetaria, para decidimos por fin a cambiar, corriendo el riesgo de que entonces ya sea demasiado tarde?

¿No hemos esperado ya lo suficiente para reglamentar una globalización que, junto a la abundancia de riquezas que contribuía a crear, también hacía crecer bolsas de miseria y de frustración?

La reglamentación de la globalización es la cuestión central. El mundo no puede ser gobernado sólo por la ley de la oferta y la demanda. La globalización no puede ser la excusa de todas nuestras renuncias políticas, intelectuales y morales. Y precisamente a eso nos condena la ausencia de reglamentación mundial. Me atrevería a añadir que la globalización no va a sobrevivir a la ley de la jungla, por que no puede haber libertad sin reglas.

La OIT siempre ha sostenido con valentía esta tesis, aun cuando fuera a contracorriente de una ideología dominante, firmemente enraizada en los espíritus y en las instituciones mundiales. Ya en junio de 2004, Philippe Séguin, apenas elegido Presidente del Consejo de Administración de la OIT había declarado: «La prioridad de la OIT es responder a la necesidad de reglamentar la globalización».

Esa afirmación era premonitrice, en una época no tan lejana en que tan pocos responsables del mundo tomaban en serio esta cuestión. Desde entonces ustedes han respondido, en parte, con la Declaración sobre la Justicia Social para una Globalización Equitativa.

Todavía falta llevar esa Declaración al terreno concreto, al igual que aún quedan por hacerse realidad las decisiones adoptadas por el G-20 sobre la reglamentación financiera.

Todo concuerda: los dumping, ya sean monetarios, sociales o medioambientales, no han de considerarse sólo distorsiones de la competencia que acarrean un lucro cesante para las empresas que los sufren, sino también causa de costos sociales y humanos considerables. El trabajo infantil no es sólo una práctica de competencia desleal. También impide a los niños ir a la escuela y aprender.

Hay dos tipos de globalización: la que privilegia el crecimiento externo, en la que todo el mundo busca por todos los medios ocupar los empleos y los mercados de los demás, y la globalización que privilegia el crecimiento interno, es decir, un modelo de desarrollo en que el todos producen más y consumen más, lo que contribuye al desarrollo de todos.

La primera lleva al extremo la lógica de la competitividad a cualquier precio, recurriendo a todas las formas de dumping, a la destrucción del poder adquisitivo y del nivel de vida. La segunda se basa en el aumento de la productividad, la elevación del nivel de vida y finalmente la mejora del bienestar. La primera es conflictiva; la segunda cooperativa. La primera opone progreso económico a progreso social; la segunda, en cambio, los vincula. El problema actual consiste en hacer que la globalización pase de la primera lógica a la segunda.

Quienes no quieren cambiar nada, y son muchos, pretenderán que mi razonamiento sea quimérico. Mi convicción es que lo que hoy es quimérico, y vayamos aún más lejos, lo que hoy es irresponsable, es creer que la crisis es un paréntesis y que después de ella todo volverá a ser como antes. Este análisis es absolutamente suicida para todos los que estamos aquí.

Lo que es quimérico e irresponsable, es creer que este sistema de especulación, de rentas, de dumping, que condujo a la globalización al callejón sin salida en que se encuentra, habrá de continuar indefinidamente, que vamos a poder seguir dándolo todo al capital financiero y nada al trabajo, que los mercados financieros van a poder seguir imponiéndose a toda la economía, a toda la sociedad, su obsesión por la rentabilidad a corto plazo, obnubilada por los gigantescos efectos de palanca del endeudamiento.

Lo que es quimérico, lo que es irresponsable, es creer que los pueblos sufrirán sin protestar las consecuencias dolorosas de la crisis, que no reclamarán más protección ni más justicia, que seguirán soporlando sin más los paracaídas de oro, las increíbles ganancias de los especuladores, pagadas con el trabajo de otros.

Creo profundamente que en el mundo por venir habrá una exigencia de decencia que se expresará con tanta fuerza que nadie podrá evitarla.

En nombre de esa exigencia de razón, habrá comportamientos indecentes que ya no serán tolerados. Ustedes ya lo presintieron al poner de relieve la idea de trabajo decente.

Lo digo de manera solemne y midiendo bien mis palabras: o tenemos la razón o tendremos revuelta,

o tenemos justicia o tendremos violencia, o tenemos protecciones razonables o tendremos proteccionismo. Necesitamos reglas que se conviertan en normas y que se impongan a todos.

Que las cosas sean claras. No se trata de armonizar en detalle todas las legislaciones laborales, no se trata ni siquiera de imponer a los países más pobres las normas sociales de los países más ricos, pues sería absurdo. Se trata de instaurar entre las naciones un sistema de reglas que permita elevar la situación de todos, en vez de conducirla hacia abajo.

¿Cómo comprender que unos cincuenta Estados del mundo no hayan ratificado aún los ocho convenios que definen los derechos fundamentales en el trabajo? Pero, ¿qué mundo queremos? Esta es la pregunta que tenemos que hacernos.

Francia responde a ella comprometiéndose a ratificar, en muy breve plazo, el Convenio sobre el trabajo marítimo y el Convenio sobre el marco promocional por la seguridad y salud en el trabajo. Cuando uno quiere que los demás hagan lo mismo que uno, más vale predicar oportunamente con el ejemplo.

El problema de las normas sociales y ambientales es ciertamente uno de los más difíciles. Nos obliga a interrogarnos sobre lo que cabe llamar la «mercantilización del mundo», es decir, la extensión progresiva de la esfera mercantil a todas las actividades humanas. Esta ha sido una de las principales características de la globalización de estos últimos 20 años y que, por tanto, puso el derecho comercial por encima de todo lo demás.

Ahora bien, la salud, la educación, la cultura, la biodiversidad, el clima, o el trabajo, no son mercancías como las demás. Sabemos que la energía que dedicó Francia para hacer respetar la diversidad cultural será desplegada asimismo para poner en pie de igualdad el derecho de la salud, el derecho del trabajo, el derecho del medioambiente y el derecho del comercio.

Francia pondrá la misma energía en luchar contra la tentación del proteccionismo y en defender la idea, que afirmo desde lo alto de esta tribuna, de que la OMC no puede ser la única en decidir de todo, y que cada institución especializada debe tener su parte en la definición de las normas internacionales, y sobre todo en su aplicación.

Es necesario dotar de más poderes al Fondo Monetario Internacional, a la Organización Mundial de la Salud, a la Organización Internacional del Trabajo, para que las normas que ustedes dictan no sean letra muerta.

Y cuando, en Copenhague, lleguemos a un acuerdo ambicioso sobre el clima, tendrá que crearse una verdadera organización mundial del medio ambiente, con miras a hacer cumplir los compromisos que se hayan asumido, espero que por parte todos.

¿De qué sirve votar normas si luego nadie las cumple?

La gobernanza mundial del siglo XXI no puede parecerse a la del siglo XX. Ya hemos esperado demasiado. Pido que se asocie a los grandes países emergentes a la gobernanza mundial. ¿Cómo vamos a poder gobernar el mundo dejando de lado a más de la mitad de la humanidad?

Hago un llamamiento para que se someta el libre comercio a una exigencia de reciprocidad. En esto también ya hemos esperado demasiado; al punto de desvirtuar el libre comercio y de poner en su contra a quienes tendrían que ser sus más ardientes defensores. Por eso, pido que las intervenciones del FMI,

del Banco Mundial, de los bancos de desarrollo, del PNUD, se sometan a una condicionalidad medioambiental y a una condicionalidad social.

No deja de ser curioso que el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial vengan en auxilio de un país sin que se les pueda pedir que respeten las reglas elementales en materia de medioambiente, de derecho del trabajo o de salud pública.

No se puede aceptar que la ayuda internacional sirva para fomentar el trabajo forzoso o una contaminación que amenaza el porvenir del planeta. Pero no se puede abordar este problema de la condicionalidad social o medioambiental sin plantear la dolorosa cuestión de las políticas de ajuste, porque no es posible pedir a un país que respete una serie de exigencias sociales e imponerle al mismo tiempo, como se ha hecho demasiadas veces antes, planes de ajuste que tienen consecuencias sociales y humanas absolutamente desastrosas. Para poder dar lecciones, las organizaciones internacionales deben primero aplicárselas a ellas mismas. Tampoco se puede exigir a los países pobres y a los países emergentes unos esfuerzos que no podrían realizar sin arruinar definitivamente su economía y sus posibilidades de desarrollo. Los esfuerzos exigidos deben ser razonables y progresivos, y a todo esfuerzo debe corresponder una mayor ayuda para el desarrollo; es decir que sólo se podrá progresar en interés de todos si se comparte el esfuerzo, si los países más adelantados son capaces de compartir su renta y dar pruebas de solidaridad.

No habrá progreso alguno si la ayuda para el desarrollo se mantiene en su nivel actual y si no se la considera el complemento indispensable de las condicionalidades medioambiental y social, sin las cuales la globalización está absolutamente condenada al fracaso.

Quisiera proponer otra revolución en la gobernanza mundial para que las normas que están inscritas en los acuerdos internacionales sean efectivamente aplicadas. ¿De qué le serviría a la OIT seguir adoptando normas si éstas no tienen ningún carácter obligatorio? Una norma que no es obligatoria no es norma, es una recomendación, un consejo, una opinión, una hoja que se lleva el viento. Eso no cuenta, no sirve.

La revolución a la que apelo se basa en la idea de que las instituciones especializadas puedan intervenir en los litigios internacionales, en particular en los comerciales, por intermedio de cuestiones prejudiciales.

Construyamos juntos esta nueva gobernanza mundial, para que la OIT pueda dar su opinión ante la OMC, el FMI y el Banco Mundial cuando estén en juego las normas fundamentales que la OIT está encargada de hacer cumplir. La comunidad internacional no puede ser esquizofrénica y dejar de plantear ante la OMC o las instituciones de Bretton Woods lo que está promoviendo en la OIT, y este es precisamente el papel de la intervención prejudicial para evitar que esto se produzca.

Así pues, el juez de comercio no sería ya más el único que debería decidir, el derecho comercial no sería el único que prevalecería, y se recurriría obligatoriamente a la OIT cada vez que, en un litigio entre Estados, se planteara una cuestión relativa a los derechos fundamentales en el trabajo. El FMI sería siempre competente cuando se tratara de una cuestión relativa al dumping monetario.

La futura organización mundial para el medio ambiente sería competente en lo relativo al dumping

ambiental. De este modo, la lógica mercantil ya no podría primar sobre todas las demás y todas las reglas se convertirían verdaderamente en normas que cada institución internacional especializada pondría empeño en hacer respetar por lo que atañe a su campo de competencia.

Evidentemente no se resolverá nada si no se soluciona antes la cuestión del capitalismo financiero, que impone a la economía su propio sistema y sus propias normas. Las reuniones del G-20 en Washington y en Londres pasarán a la historia como momentos decisivos, pero sólo a condición de que se cumplan los compromisos asumidos, y en muchas esferas habrá que ir mucho más lejos para reconstruir un sistema financiero que financie más a los empresarios que a los especuladores.

Hay que replantearlo todo: el control prudente de los bancos, la reglamentación de los *hedge funds* (fondos de inversión alternativa) las reglas contables y las modalidades de remuneración. La crisis nos restituye la libertad de imaginar. ¡Hemos de llegar lo más lejos posible; no es momento de dar marcha atrás; no podemos perder tiempo! El mundo ha rozado la catástrofe, ¿debemos arriesgarnos a que esto se repita?

Sé muy bien que en ciertos medios, en ciertas administraciones, habida cuenta de que los mercados van un poco mejor, de que los especuladores han vuelto a especular, y fíjense lo que ocurre con el petróleo, existe la tentación de limitar el alcance de las decisiones adoptadas. Ceder a esa tentación sería un error histórico.

Y se lo digo a todos los Jefes de Estado y de Gobierno del G-20: todos nosotros tenemos la responsabilidad histórica de ir hasta el final de lo que hemos emprendido, de no dejar que ningún grupo de presión, burocracia o interés particular lo impida.

Quiero decirle al Presidente de los Estados Unidos que su país debe ser el más ambicioso, porque esa es su vocación, porque su papel consiste en preceder el movimiento, porque es a los Estados Unidos de Wilson y de Roosevelt a quienes debemos el multilateralismo y hasta la idea de una reglamentación y de una gobernanza mundiales.

Quiero decir a todos los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea que Europa debe dar el ejemplo porque de esta manera será leal a sus valores y los podrá compartir. ¿Qué podría decir al mundo una Europa que no fuera siquiera capaz de dotarse de una reglamentación y de un organismo regulador europeo?

Quiero decirles a todos los que tienen miedo del cambio, que el cambio es necesario para restablecer la confianza y que lo más arriesgado para el mundo sería no cambiar.

Les quiero decir a todos que Francia velará por que no se entierre ningún debate y por que ninguna cuestión sea eludida.

Fíjense, por ejemplo, en el debate sobre el impuesto Tobin, destinado a frenar la especulación. No sé si es una buena idea o si es aplicable, pero ¿quién puede entender que ni siquiera se discuta y que incluso antes de haberlo analizado, se entierre el debate?

Sepan, en todo caso, que Francia no va a dejar que el impuesto sobre las emisiones de carbono corra la misma suerte que hemos permitido que corriera el impuesto relativo a la especulación, porque el impuesto sobre el carbono es la condición para una verdadera competencia leal y un esfuerzo compartido para salvar el planeta.

Quiero decirles -y es urgente plantear esta cuestión y responder a la misma si no queremos mañana tener que elegir entre el libre comercio y la lucha contra el calentamiento del planeta- que Francia quiere plantear el debate sobre la reforma de la gobernanza mundial. También quiere plantear el debate sobre la reciprocidad, la condicionalidad medioambiental y la condicionalidad social.

Llamo también la atención sobre la urgente necesidad de avanzar en la reforma, o quizá me atrevería a decir, la refundación del sistema monetario internacional. Cómo no ver que siempre es el trabajo el que paga las consecuencias del desorden monetario. Cómo no ver que en la deslealtad de la competencia mundial son las monedas las que hoy desempeñan el principal papel. En algún momento el G-20 tendrá que abordar también esta cuestión y tendrá que tener más en cuenta la dimensión social de la crisis y del nuevo orden mundial que tiene la intención de contribuir a construir.

He abogado por que el Director General de la OIT participe en la reunión de los Jefes de Estado y de Gobierno del mismo modo que el Director Gerente del FMI o el Director General de la OMC. Es una necesidad absoluta, a mi parecer, porque ello dará testimonio de que la cuestión del trabajo se sitúa en el centro del análisis mundial.

Deseo también que la OIT haga propuestas concretas para situar la promoción del trabajo decente como elemento central de las reglas que mañana constituirán el fundamento de un orden mundial más respetuoso del ser humano. La crisis de los años 30 nos ha enseñado que no hay que responder a la crisis imponiendo a los asalariados sacrificios tan grandes que la recuperación resulte imposible. Por ello, Francia apoya la adopción por la Conferencia Internacional del Trabajo de las conclusiones sobre un Pacto Mundial para el Empleo.

Francia desea que ese Pacto para el Empleo se examine en el marco de una comisión sobre el empleo en que participen la OIT y los interlocutores sociales para preparar la próxima Cumbre del G-20.

Considero que esa revolución en la regulación y la gobernanza mundiales exigen un cambio radical en las costumbres y las maneras de pensar. No subestimo en absoluto las objeciones que pueden plantearse ni los temores que mis propuestas pueden suscitar.

Sé que muchos interlocutores de Francia no van a estar de acuerdo de entrada en ir tan lejos; pero mi idea es que Francia tiene el deber de mostrar el camino y de lanzar el debate. Francia no puede lograrlo por sí sola, pero si no se plantea hoy este debate, cuando la crisis obliga a todo el mundo a hacerse preguntas, ¿cuándo vamos a hacerlo? Esta es mi convicción absoluta.

Por ello, a quienes abordan con desconfianza la Conferencia de Copenhague sobre el clima, a los que dudan aún en dar más poder de reglamentación al Fondo Monetario Internacional, a los que retrasan sin cesar la ratificación de los convenios de la OIT, a los que ven la creación de una organización mundial para el medio ambiente como una amenaza a la libertad del comercio o una traba al crecimiento económico, yo les digo que lo único que deben temer es el inmovilismo.

Ya lo dijo el Presidente Roosevelt en 1933 al dirigirse a los norteamericanos en su discurso de investidura: «lo único que debe darnos miedo es el propio miedo» Nada ha cambiado desde entonces. Para salir de la crisis, para restablecer la confianza, para

que centenares de millones de seres humanos puedan de nuevo mirar el futuro como una promesa, hay que cambiar el modelo de crecimiento. Hay que regular la globalización. Debemos recordar que la democracia, la libertad, la apertura y el progreso social no son acervos irreversibles.

Quiero concluir mis palabras citando a Francis Blanchard, quien escribió en sus memorias: «El problema no son los fines establecidos en tantas declaraciones solemnes y programas, sino el curso que se les da y los medios para alcanzarlos, que sólo una fuerte voluntad política permitiría poner en práctica en sectores vitales y situaciones urgentes. Se requieren discursos acompañados de compromisos precisos para hacer saltar los cerrojos que cierran las vías del desarrollo sostenible». Así hablaba Francis Blanchard.

Esto mismo se plantea ahora, y yo retomo sus palabras para rendir justicia a la OIT que cometió «el gran error de tener razón demasiado pronto».

Mi mensaje es sencillo: no esperemos a que sea demasiado tarde para actuar. ¿Qué mundo dejaríamos a nuestros hijos si ni siquiera somos capaces de ponernos de acuerdo sobre la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero, sobre los paraísos fiscales, o sobre principios tan fundamentales como la libertad sindical y de asociación, la prohibición del trabajo forzoso, la abolición del trabajo infantil, y la eliminación de la discriminación en materia de empleo, por lo menos como objetivos que todos debemos esforzarnos por lograr?

¿Qué responsabilidad tendríamos frente a las generaciones futuras y frente a nuestra propia conciencia si renunciásemos a ello? Como ustedes lo habrán comprendido: Francia no va a renunciar.

Original inglés: El PRESIDENTE

Muchas gracias señor Presidente, por haber compartido con nosotros sus reflexiones y percepciones sobre la crisis financiera mundial y sobre las medidas que tenemos que tomar para salir de la misma. La Conferencia Internacional del Trabajo ha escuchado con suma atención sus profundas palabras.

Original francés: Sra. GOSSELIN (Viceministro de Trabajo, Recursos Humanos y Desarrollo de las Calificaciones, Canadá)

Es un placer participar en la Conferencia Internacional del Trabajo y presentarles, en nombre de la Ministra de Trabajo del Canadá, la Sra. Rona Ambrose, las medidas tomadas por el Gobierno del Canadá para hacer frente a las dificultades económicas con las que topamos.

La Conferencia Internacional del Trabajo se reúne en el momento idóneo para que concentremos toda nuestra atención en las medidas concretas que nos permitan subsanar las consecuencias sociales y los problemas de empleo que se derivan de la crisis.

Para poner coto a los efectos de la crisis, el Gobierno del Canadá ha establecido un plan de recuperación económica destinado a insuflar una nueva confianza a sus conciudadanos e invertir en el crecimiento duradero a largo plazo. También ofrece apoyo a los trabajadores canadienses y a sus familias.

En Canadá, las medidas de recuperación previstas en nuestros presupuestos, tanto el adoptado por el gobierno federal como los de los gobiernos de las provincias y territorios, tienen como eje el empleo. Asimismo, gran número de elementos del propuesto

Pacto Mundial para el Empleo ya figuran en el plan de recuperación económica del Canadá.

En esta época difícil nuestro gobierno ha adoptado un enfoque equilibrado en materia de inversiones, es decir, que intenta responder a las necesidades inmediatas de nuestra población sin perder de vista los objetivos a largo plazo. Además, hace gala también de prudencia porque sólo realiza inversiones bien pensadas y provisionales en el momento adecuado.

Como la creación de empleo es una de las principales prioridades del Canadá, el Gobierno ha invertido 8.300 millones de dólares en la estrategia canadiense en materia de competencias en transición, no sólo para hacer frente y responder hoy a las necesidades de los trabajadores, sino también para preparar a estos trabajadores para los empleos del día de mañana. La estrategia prevé el apoyo a los ingresos de quienes han trabajado en el mismo sector de la economía o han ocupado un mismo empleo durante muchos años y hoy inician una formación a largo plazo. El alcance del programa previsto para los trabajadores más veteranos también ha sido ampliado.

En cuanto a los empleos para los más jóvenes, éstos se están beneficiando de una ayuda financiera aumentada, lo cual facilita el acceso a los estudios postsecundarios. Además, se ofrecen nuevas subvenciones para la formación profesional, lo que también ayuda a quienes eligen la vía de los oficios especializados.

El Gobierno también tuvo presente a los trabajadores y las familias con ingresos bajos o medios. Con este fin ha aumentado las bonificaciones fiscales, ha alargado el período durante el cual los desempleados pueden obtener prestaciones y ha mejorado el programa de protección para los asalariados cuyo empleador ha declarado quiebra. Por otra parte, las inversiones en infraestructura en planes destinados a crear empleos verdes sostenibles contribuirán a la creación de más empleo. Todas las industrias en dificultad recibirán la ayuda que necesitan. El Gobierno prolongó los acuerdos sobre el trabajo compartido concluidos en el marco del régimen del seguro de empleo en Canadá y amplió su alcance. Con estas inversiones, nuestra población podrá contribuir al trabajo a pesar de la recesión económica.

Tampoco hay que olvidar que los ministerios del trabajo pueden desempeñar un papel importante en esta situación brindando apoyo a los empleadores y trabajadores para que hagan frente a la crisis. Por ejemplo, tienen que facilitar el acceso a los servicios de mediación profesional para que los sindicatos y empleadores encuentren soluciones novedosas y eviten el desempleo. Asimismo, pueden reducir los costos que se atribuyen a la falta de seguridad en el mundo del trabajo y velar por que se sigan respetando las normas laborales a pesar de la crisis.

Los dirigentes de los países miembros del G-20 saben y tienen muy presente que no hay que ignorar el aspecto humano de la crisis actual y han instado a la OIT a que, con la participación de otros organismos, evalúen las medidas ya tomadas y determinen las que tendrán que contemplarse para el futuro.

Con su perspectiva tripartita única, la OIT está en buenas condiciones para evaluar la incidencia de las diferentes medidas tomadas y para difundir prácticas ejemplares que llevarán a una recuperación económica basada en el empleo.

En el contexto del Programa de Trabajo Decente y la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa del 2008, la OIT deberá obrar para fortalecer la capacidad de las autoridades nacionales para hacer frente a los desafíos en el mundo del trabajo, promover las posibilidades de empleo, adoptar medidas de apoyo a los ingresos y forjar mercados de trabajo inclusivos y equitativos para hombres y mujeres.

Canadá se enorgullece de los esfuerzos desempeñados para hacer frente a la crisis y está dispuesta a colaborar con la OIT y los países socios para elaborar medidas concretas y responsables que permitan velar por que las empresas y trabajadores del mundo entero sepan hacer frente a la crisis actual.

Sr. GONZÁLEZ SADA (*empleador, México*)

Vivimos tiempos difíciles de penurias para millones de personas, pero también de alternativas abiertas. Si así lo vemos, y logramos estar a la altura, puede ser un período de regeneración para impulsar un desarrollo verdaderamente sostenible. No se trata de ser alarmistas sino de asumir el desafío con lucidez, apertura, coraje y sensatez.

Desde la perspectiva de la Confederación Patronal de la República Mexicana, como representantes de los empleadores mexicanos, consideramos que tanto en nuestro país como en el mundo es necesario seguir un camino de dos pistas. La fórmula se aplica, incluso, para cada empresa, en su contexto particular, y entendiendo a la empresa no sólo desde el punto de vista de negocio, sino como proyecto de vida común para trabajadores y empleadores.

La primera pista es la del escenario inmediato, donde debemos responder con sentido de urgencia.

Aquí pensamos que la intervención del sector público a nivel global, y en cada país, sí es indispensable para que los mercados recuperen su dinamismo. De hecho, es una responsabilidad de los gobiernos.

Estamos en una coyuntura que amenaza la viabilidad de millones de empresas.

No hay razón para ver en ello un error congénito en los principios democráticos y de la economía de mercado. De hecho, de lo que se trata es de aprovecharlos oportunamente, porque no hay ningún mecanismo mejor para resolver las cambiantes necesidades políticas y económicas de las personas.

Tenemos, como símil, una presa que se está desbordando y no puede arreglarse solamente con diques o remedios provisionales. Necesitamos trabajar en su estructura para que pueda servirnos por muchos años más. Esa es la segunda pista, y ahí consideramos que hace falta trabajar muchísimo más.

No podemos ver la crisis de manera aislada. Como en la química, es un elemento que está haciendo reacción sobre un compuesto que no funciona correctamente.

En México y en América Latina, la crisis nos tomó por sorpresa en una época de transición. No hace mucho que los principios democráticos y de libre mercado comenzaron a asentarse en la práctica y con bases sólidas en nuestros países.

Como en toda transición, las oportunidades y las esperanzas corren paralelas a las amenazas de regresión y a los dolores naturales que los cambios traen consigo. Ahí siempre hay un caldo de cultivo propicio para el oportunismo político, llámese de izquierda o de derecha.

Ahora el riesgo es mayor. No permitamos que ese populismo confunda y lucre con la crisis. Lo que

tenemos que hacer es quitarle a la democracia y a la economía de mercado el lastre y los obstáculos que no la dejan actuar.

Si no somos capaces de hacerlo, no nos extrañemos de que ganen terreno una corriente de oportunismo populista, o las ideologías que ya han demostrado sus riesgos y limitaciones.

El debate sobre estos puntos, en América Latina, es real. De hecho, como organización empresarial, queremos refrendar nuestra solidaridad y respaldo a las asociaciones hermanas que están luchando por los canales legales para defender la democracia y la libertad de empresa en sus países, como en el caso de Venezuela.

México no es la excepción: hace apenas tres años vivimos un escenario muy complicado de polarización que aún no hemos superado del todo. Hay demandas sentidas y legítimas de la población de menos recursos que no se han resuelto por décadas.

Aunque la situación es delicada, nuestros países están en mejores condiciones para resistir y eso se debe, en gran medida, a los avances democráticos y económicos. Ahora hay que dar no un paso, sino un salto para consolidar esos cambios, y creemos que eso se aplica a nivel global.

Hay que rechazar el proteccionismo y el populismo, pero dando el salto definitivo para, por ejemplo, sacar adelante las negociaciones de la Ronda de Doha, dar el salto que se requiere para hacer una globalización más humanizada, sustentable e inteligente.

Hay que poner como prioridad a las pequeñas y medianas empresas, así como impulsar la educación de calidad, la capacitación, el desarrollo tecnológico y la innovación, tanto a nivel de empresa, como de sindicato y gobiernos. Hay que ver en las tecnologías verdes una gran oportunidad de estimular la economía.

Las empresas deben apostar por la innovación, pero también por la responsabilidad civil. Hay que promover el empleo digno, el estado de derecho y la economía formal sobre la ilegal, así como trabajar mucho sobre el tema de la desregulación y hacer las reformas necesarias para adaptar nuestras economías a las nuevas realidades.

Per ejemplo, en vez de inhibir el empleo, tenemos que crear un marco legal que aproveche las posibilidades que hoy abren las nuevas tecnologías y las circunstancias demográficas de cada país.

La otra alternativa es tender puentes para ir hacia atrás. No lo permitamos. Hoy, los países, los empleadores, los trabajadores, las organizaciones y la sociedad en general tenemos el reto de encontrar sinergias para reforzar las bases del desarrollo y progreso humano.

Original inglés: Sr. RAHMAN (*empleador, Bangladesh*)

Como ciudadano de un país menos adelantado, tengo la tendencia natural a reflexionar sobre los acontecimientos económicos mundiales desde el punto de vista de un país en desarrollo.

Es evidente que las perspectivas de crecimiento del mundo en desarrollo están estrechamente vinculadas a las perspectivas de crecimiento del mundo desarrollado. Varios estudios han demostrado que, tras la segunda crisis del precio del petróleo, ocurrida en el decenio de 1970, la economía mundial vivió una ralentización del crecimiento que se prolongó a lo largo de todo el decenio de 1980, hasta muy avanzado el decenio de 1990.

Dicha ralentización fue protagonizada por los países desarrollados. De hecho, en aquel entonces, el crecimiento real medio del PIB per cápita en los países en desarrollo era igual a cero.

Por consiguiente, no es sorprendente que algunas personas hayan tachado los decenios de 1980 y de 1990 de décadas perdidas. Durante un tiempo, esas décadas perdidas se borraron de nuestra memoria colectiva. El comienzo del siglo XXI trajo consigo un auge mundial sincronizado. Entre 2002 y 2007, los países en desarrollo crecieron a un ritmo no registrado desde el decenio de 1960. Esto permitió divulgar la tesis optimista de que la economía mundial había quedado separada, es decir, que las economías en desarrollo y emergentes, lideradas por Brasil, Rusia, la India, Indonesia y China (conocidas como los Cinco Grandes), serían los salvadores de la economía mundial, aun cuando el G-3 (Estados Unidos, la Eurozona y Japón) languideciese. El colapso del auge mundial sincronizado, ocurrido en 2008 y 2009, ha hecho trizas la tesis de la separación de la economía. El ciclo económico «de la prosperidad a la depresión» está de vuelta para verse.

El futuro de los países en desarrollo dependerá en gran medida de lo que suceda con el G3. El mayor reto al que debemos hacer frente hoy en día es evitar que se repitan las décadas perdidas. Se escuchan alentadoras historias sobre los retoños de la recuperación. Sin embargo, si los países del G3 no logran estabilizar sus economías nacionales, no tardarán en marchitarse los pequeños brotes de la recuperación.

No cabe duda de que han sido numerosas las actividades normativas. En el mundo desarrollado, los responsables de la formulación de políticas han gastado billones de dólares para apoyar el sistema financiero. Se han invertido miles de millones en la adopción de medidas fiscales de estímulo. Si bien dichas intervenciones resultan insuficientes para hacer frente a los retos de tal magnitud que se nos plantea en la actualidad, las proyecciones del Banco Mundial indican que, en 2009-2010, la brecha de producción alcanzará el 6 por ciento en los países en desarrollo y casi el 8 por ciento en los países desarrollados. Las proyecciones más recientes del Banco Mundial indican asimismo que el declive de la economía mundial en 2009 rondará el 3 por ciento, en lugar del 1,7 por ciento estimado. Ni la magnitud ni el contenido de las medidas fiscales de estímulo aplicadas en los países sistemáticamente importantes nos permiten confiar en que la enorme brecha de producción pueda reducirse en poco tiempo. No es de sorprender que muchos economistas importantes exijan un nuevo conjunto de medidas fiscales de estímulo, que deberán seguir aplicándose en 2009 y 2010.

La situación del sistema financiero es aún más nefasta, en la medida en que el apoyo masivo otorgado al sistema financiero no se ha traducido en préstamos bancarios proporcionales que permitan atender a las necesidades crediticias de la economía real. El sistema financiero actualmente moribundo mermará la capacidad de las empresas de la economía real para desarrollarse y generar empleo.

Cabe preguntarse por qué el sistema financiero no ha reaccionado ante esta ayuda sin precedentes que ofrecen los gobiernos. Uno de los motivos podría ser, según dos antiguas eminencias de Wall Street, que no se han logrado colmar las deficiencias estructurales del sistema financiero. La recuperación económica mundial sólo tendrá lugar cuando los

países desarrollados sean capaces de estabilizar sus propios sistemas financieros y pongan en marcha un nuevo proceso de adopción de medidas fiscales adecuadas. Al mismo tiempo, los países desarrollados deben mantener abiertos sus mercados y evitar caer en el proteccionismo. Además, pueden brindar ayuda a aquellos países en desarrollo que carezcan del espacio fiscal o de la capacidad institucional para tomar medidas exhaustivas de mitigación de la crisis, aun cuando tengan la voluntad política de hacerlo.

Los países en desarrollo tienen la obligación recíproca de garantizar que la asistencia y el apoyo externos se utilicen efectivamente para mejorar el bienestar de sus ciudadanos. Para ello, es preciso mantener las inversiones en salud, educación e infraestructura, capacitar y asegurar la reconversión profesional de sus trabajadores, emprender iniciativas que permitan instaurar un sistema de protección social sostenible, así como mejorar las normas del trabajo y las normas de gobernanza de los sectores público y privado. En última instancia, sólo gracias al cumplimiento de las obligaciones recíprocas y al compromiso renovado para con la ética de la ciudadanía mundial, podrán sentarse las bases de una recuperación sostenible.

Original inglés: EL PRESIDENTE

Tengo ahora el honor de dar la bienvenida a su Excelencia la Sra. Cristina Fernández de Kirchner, Presidenta de la República Argentina, en nombre de la Mesa de la 98.^a reunión de la CIT. Tenemos el privilegio de contar con su presencia entre nosotros y de poder conocer su visión sobre la crisis mundial del empleo.

Invito ahora al Secretario General de la Conferencia, Sr. Somavia, a pronunciar unas palabras de presentación.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA

Señora Presidenta, Doña Cristina Fernández de Kirchner, Presidenta de la República Argentina.

Es un verdadero placer personal y un honor institucional volver a recibirla en la OIT. Usted es una amiga de la OIT. Gracias por sus palabras en la celebración de los 90 años de la OIT.

Gracias también por sus palabras de hace dos años atrás cuando quiso venir a esta misma Conferencia a explicarnos cómo veía que la globalización iba caminando en una dirección que justamente es la que estamos viendo hoy día, la de una crisis. Una visión totalmente premonitrice de lo que iba a ocurrir.

Usted ha servido a su país desde diversas funciones, como Diputada Provincial y Nacional, como Senadora, como Primera Dama, y ahora como la primera mujer elegida Presidenta de los argentinos. Yo tuve el honor de participar en su transmisión del mando.

A lo largo de su carrera política ha habido una constante. El respeto por los derechos humanos, la lucha contra la desigualdad social y la promoción de la dignidad del trabajo.

La rápida recuperación del crecimiento económico, el empleo y la reducción de los índices de pobreza, prueban que las políticas aplicadas por el Gobierno argentino tras el estallido de la crisis a fines del 2001, fueron exitosas. Desde entonces a esta época, tienen ustedes una extraordinaria experiencia en cómo enfrentar los procesos y problemas que hoy día otros países están enfrentando. Yo creo que esa experiencia suya, Presidenta de la Argenti-

na, es una experiencia que muchos países pueden utilizar y que está en plena concordancia con el Pacto Mundial para el Empleo, que estamos acordando aquí.

Además, en su propio trabajo, usted ha resaltado el significado del diálogo, al crear el Consejo Económico y Social. Argentina ocupa, como usted sabe, un lugar especial en el corazón de la OIT también por otro motivo. Ha sido un país pionero en elaborar un programa nacional de trabajo decente. Es un ferviente promotor de la voz de la OIT en foros internacionales, en particular de nuestra presencia en el G-20. Le quiero agradecer muy particularmente el tesón y la voluntad con que usted ha perseguido esa causa. Sabemos que tiene socios en esa empresa. Hemos escuchado al Presidente Sarkozy y hemos escuchado al Presidente Lula, pero quiero resaltar su empeño personal en esta gran tarea.

Antes de cederle la palabra, Presidenta, permítame recordar una frase que usted pronunció hace poco con motivo del 90.º aniversario de la OIT. Usted nos dijo: el verdadero crecimiento económico es aquel que se genera por el empleo, porque no es la riqueza la que genera el trabajo, sino el trabajo el que genera riqueza. Ese es el camino que buscamos y por eso nos complace escucharla hoy.

Original inglés: El PRESIDENTE

Es un honor para mí cederle la palabra Señora Presidenta.

Sra. CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER (Presidenta, República Argentina)

Me gustaría contarles que estuve en este mismo lugar hace exactamente dos años y una semana. Por entonces, el mundo era diferente. El Sr. Director General de la OIT me comentaba, y les comentaba también a ustedes, que aquel discurso había tenido visos premonitorios acerca de lo que significaría esta crisis económica global que hoy estamos viendo.

Yo quiero reflejarla en una anécdota que, en mi calidad de Presidenta de los argentinos, me ocurrió hace pocos días en mi país, más concretamente, en Rosario, Provincia de Santa Fe. Allí, mi Gobierno concedió un préstamo a la empresa multinacional norteamericana General Motors para que no cerrara sus puertas y se mantuvieran las fuentes de trabajo. Si alguien me hubiera dicho a mí hace unos años que, como Presidenta de los argentinos, yo iba a dar un préstamo a una empresa multinacional norteamericana, que prácticamente esa misma semana era nacionalizada por el Primer Presidente afroamericano de los Estados Unidos, realmente se hubiera podido pensar que se trataba de un delirio. Esta anécdota refleja en su exacta dimensión el cambio que ha experimentado el mundo en los tiempos que corren. ¿Y cómo ha encontrado este cambio a mi país, la República Argentina? El año pasado, en 2008, mi país completó el ciclo de crecimiento económico más importante de sus 200 años de historia.

Sin embargo, no ha sido un crecimiento como el registrado en otras oportunidades, como ocurrió por ejemplo en los años noventa, cuando hubo un crecimiento de la economía, pero con una destrucción masiva del empleo. Tampoco ha sido un crecimiento como el de principios del siglo XX, donde el país solamente exportaba materia prima sin ningún tipo de valor agregado, y sólo un pequeño círculo de su

población gozaba de la riqueza mientras había pobreza, dolor y desocupación por doquier.

El crecimiento actual, que es además el más importante, inclusive comparado con los otros ciclos, tiene lugar en un contexto totalmente diferente, porque el patrón de crecimiento económico que se instaló a partir del 25 de mayo del año 2003, fue un patrón de crecimiento basado en el trabajo y en la producción. Ello se debe a que entendemos que el dinero sólo se reproduce en la medida en que pasa por la producción de bienes o servicios, un objetivo que ciertamente se perdió durante la globalización financiera y con lo que yo denomino la «aparición del dinero electrónico».

Al comenzar estos últimos seis años, en mayo de 2003, en la Argentina había casi un 25 por ciento de desocupación, o sea, un cuarto de su población económicamente activa carecía de trabajo; los trabajadores participaban apenas en el 34 por ciento del PIB; las reservas del Banco Central ascendían apenas a 9.000 millones; y durante los años noventa el sistema previsional se había privatizado, es decir, se había terminado el sistema de reparto solidario y se había adoptado un sistema de capitalización, administrado por el sector privado.

Al cabo de estos seis años, terminamos el año 2008 con un porcentaje del 7,3 por ciento de desocupación; los trabajadores participan en el PIB en un 43,6 por ciento, ya mucho más cerca del fifty-five de nuestro producto interno bruto. El Banco Central cuenta con unas reservas que ascienden a más de 46.000 millones de dólares. Se han negociado más de 1.500 convenios colectivos de trabajo; por primera vez después de mucho tiempo, reapareció la negociación colectiva entre trabajadores y empleadores, lo que permitió mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores y, al mismo tiempo, conformar un importante, importantísimo, mercado interno, y lograr una formalización del trabajo. En el año 2003, aproximadamente el 50 por ciento de los trabajadores trabajaban en negro en la República Argentina. Según la última medición, hemos logrado reducir esa cifra a un 36 por ciento. Todavía falta, pero vamos por el buen camino.

Hemos incorporado a dos millones de personas a los beneficios previsionales, personas que estaban desprotegidas a causa de las privatizaciones, o de patrones inescrupulosos, o de no haber hecho sus aportes, o tal vez de haber quedado sin trabajo durante largo tiempo y carecer de la posibilidad de acogerse a un beneficio de carácter previsional, habida cuenta de los altísimos índices de desocupación que había. Gracias a una amplia moratoria, incorporamos a dos millones más de argentinos, que hoy integran la red de protección de seguridad social, tal vez una de las más importantes, si no la más importante, de todo el continente.

Al mismo tiempo, se inició una política de endeudamiento sumamente importante. Cuando en el año 2003 el Gobierno asumió, el índice de deuda externa equivalía aproximadamente al 156 por ciento del PIB. Hoy ronda el 49 por ciento de un PIB que asciende a casi 300.000 millones de dólares. Así pues, el resultado ha sido un sólido mercado interno, que además ha tenido también su faceta de exportación y de incorporación a la globalización de la mejor manera que se puede incorporar un país a la globalización: exportando sus productos con valor agregado, lo cual equivale a generar trabajo para los compatriotas en el propio país. Este elemento es

otra de las claves del modelo que hemos desarrollado desde el año 2003.

El año pasado, en 2008, batimos el récord de exportaciones — más de 71.000 millones de dólares — generando, además, el superávit comercial más importante de toda nuestra historia.

Este es el país que en septiembre, con la caída de Lehman Brothers, encontramos en el mundo. La situación es similar a la que podríamos encontrar en otras economías emergentes. Cabe decir que durante estos seis años también se desarrolló un plan de infraestructura — económica y social, en materia energética, de viviendas, caminos, escuelas, hospitales y obra pública — que también fue un importante dinamizador de la economía y que además permitió que, por ejemplo, el Sindicato de la Construcción, que en el año 2003 tenía apenas 60.000 cotizantes, hoy cuente con casi medio millón de cotizantes gracias al efecto, precisamente, de la obra pública.

¿Cuál fue entonces la primera reacción ante esta crisis que nos venía desde afuera y que, curiosamente, fue provocada por quienes durante seis años consecutivos habían objetado y criticado este modelo? Valga una anécdota. Una semana antes de que cayera el banco de inversiones Lehman Brothers, sus principales consultores auguraban que la Argentina no iba a poder hacer frente a sus compromisos y que, finalmente, el modelo iba a fracasar. Lo mismo vaticinaban algunas calificadoras de riesgo y otros analistas, que no anunciaron a ningún dirigente sindical, a ningún empresario ni a ningún periodista la crisis que se avecinaba, y que precisamente eran ellos los que tendrían que haber cuidado de que no ocurriera o, al menos, alertar al mundo de que esto podía pasar.

Sin embargo, en este mismo lugar, exactamente hace dos años y una semana, como bien recordaba Juan Somavia, decíamos que era imposible seguir construyendo una economía basada en la financiación del capital, y que el capital debía estar inexorablemente vinculado al trabajo y a la producción.

¿Cuáles fueron, pues, las medidas o los objetivos que nos planteamos inmediatamente para hacer frente a esta crisis que venía de afuera?

En primer lugar, el sostenimiento del vínculo laboral. Para todo gobierno es imprescindible que todas sus políticas y todas sus acciones estén orientadas a sostener la permanencia de los trabajadores en sus empresas. El vínculo laboral, como algo característico del modelo, pero fundamentalmente también porque hemos aprendido que cada trabajador es, además, un consumidor y que, precisamente, ante una crisis en el sector externo, todo país debe sostener su mercado interno con sus propios trabajadores.

En segundo lugar, la supervivencia de las empresas: el hábitat natural de todos los trabajadores. En este sentido, planteamos que no hay una fórmula mágica ni una fórmula algebraica para defender estas políticas. Al contrario, hemos creado un comité compuesto por el Ministro de Trabajo, la Ministra de la Producción, el titular de la Agencia Federal de Impuestos y el titular de la ANSES. Una de las medidas más importantes, tal vez la más importante en los seis años, por su carácter estructural al modelo, fue que el Estado retomara la administración de los recursos de los trabajadores, que estaban en manos del sector privado.

Esto también ha sido clave, pues aunque no se crea, el Estado debió asumir el pago de la pensión

mínima de un 60 por ciento de los cotizantes al sistema de capitalización privado al momento de su jubilación. El Estado tuvo que hacerse cargo de lo que el sector privado no asumía. Pero además, en lugar de desarrollarse un frondoso mercado de capitales a los cuales pudieran acceder las PYME, distintas empresas, se había conformado un selecto club o grupo de empresas que eran las únicas que accedían a ese mercado de capitales.

Así pues, los recursos de los trabajadores hoy constituyen uno de los instrumentos tendientes a sostener el nivel de actividad y el nivel de empleo, clave para tener la capitalización que estos sistemas exigen.

Voy a pasar por alto los miles de millones de dólares que se perdieron en activos tóxicos, que estas administradoras tenían y que es algo similar a lo que ha sucedido en otros países. Para que ustedes tengan una idea, la ley que había habilitado el sistema de capitalización privada exigía que un 0,5 por ciento del capital se destinara a viviendas. Ello significaba la posibilidad de construir aproximadamente medio millón de viviendas en la República Argentina. Sólo se hicieron 750. Con este instrumento en la mano estamos poniendo en marcha una línea de créditos para la construcción, ampliación y adquisición de viviendas destinados a reactivar la economía, concedidos por intermedio del Banco Hipotecario, un banco tradicional en el país como proveedor de créditos blandos para los sectores medios argentinos.

Junto con estas medidas, hemos adoptado otras importantísimas medidas, a saber, ir en auxilio de cada empresa con el comité antes mencionado para ver en cada lugar, en cada actividad, cuál es el problema, y asistir allí, o con programas del propio Ministerio de Trabajo que ayudan al sostenimiento salarial de los trabajadores en un determinado momento, y durante un determinado lapso, o bien asistir con créditos suficientemente garantizados, como en el caso de General Motors, para sostener la actividad de esa empresa y seguir produciendo para exportar. O, como por ejemplo, en el caso de una empresa en concurso, en quiebra, conformando un fideicomiso que, alquilando la empresa, permite que sus trabajadores sigan produciendo, sigan trabajando y aportar a la continuidad de la empresa.

También se ha generado un importante movimiento de fábricas recuperadas, otra solución novedosa que vamos a impulsar, inclusive, a través de una modificación de la ley de quiebras, y que ya ha permitido recuperar 10.000 puestos de trabajo con más de 100 fábricas recuperadas por cooperativas de sus propios trabajadores. Éste es otro de los instrumentos que hemos adoptado frente a la crisis, organizando desde el Estado, de forma absolutamente heterodoxa y creativa, el cuidado de la actividad económica, la preservación del vínculo laboral y la permanencia de las empresas.

Al hablar de preservación, de mantenimiento del vínculo laboral, lo estamos haciendo conscientes de que lo más importante y valioso que nosotros tenemos que lograr es que a ese trabajador no le llegue el telegrama de despido. ¿Por qué lo decimos? Hay empresas que con el acuerdo de los propios sindicatos, con el acuerdo de los propios trabajadores, atendiendo a las modalidades de la actividad, han pactado, por ejemplo, reducir la jornada o trabajar tres o cuatro días a la semana, pero manteniendo el vínculo laboral. Y no digo esto como Presidenta ni como abogada, sino como una mujer que ha visto

cómo se destroza un país y una sociedad cuando se pierde el trabajo y cuando la persona queda desocupada. Esto es lo que todo sindicato, lo que todo empresario, lo que todo dirigente político debe impedir, la ruptura del vínculo laboral, porque luego cuesta mucho reconstruir eso que se pierde y porque es un elemento clave. Al escuchar que este año se han destruido 50 millones de puestos de trabajo, es preciso no pensar en ello en términos numéricos solamente, sino en términos de organización familiar, de vida personal. Son 50 millones de personas cuya suerte queda en manos de Dios únicamente. Con frecuencia, es algo que no se tiene en cuenta cuando se citan frases o estadísticas de forma monocrorde.

¿Y cómo nos ha ido a nosotros en este primer trimestre, mediante la aplicación de todas estas políticas; entre otras cosas, mediante los préstamos que incentivan el consumo para mantener la demanda, algo clave para el sostenimiento de la actividad económica? Nos contamos entre los 11 de los 44 países evaluados por la Organización Internacional del Trabajo, donde en el primer trimestre del año no ha crecido la desocupación gracias al robusto mercado interno. Mediante la aplicación de una inteligente política, también hemos logrado utilizar instrumentos permitidos por la OMC y por el propio MERCOSUR en defensa del trabajo nacional, lo cual nos ha permitido no sólo mantener el superávit comercial, clave para el funcionamiento del país y de cualquier país, sino también aumentar el superávit comercial de los primeros cinco meses un 120 por ciento más que el superávit comercial del año pasado, pese a que las exportaciones cayeron un 20 por ciento, como ha sucedido en casi todos los países del mundo.

¿Cuál ha sido entonces la clave que nos ha permitido abordar a los argentinos esta crisis global en mejores condiciones? Baste recordar que cuando en el año 1994 se produjo el «efecto tequila», una crisis de carácter estrictamente regional como fue la mexicana, en Argentina provocó un aumento del desempleo del 7,7 por ciento. Mientras duró el efecto de la crisis rusa, dicho porcentaje era ya muy elevado, pero volvió a crecer casi 2 puntos; lo mismo ocurrió en 1999 durante el «efecto caipiríña», durante la crisis de Brasil. Así pues, las crisis regionales hicieron aumentar en 10 u 11 puntos el desempleo, pero en una crisis global hemos logrado sostener el mismo nivel de desempleo que en el primer trimestre del año 2008, que, reitero, fue el mejor año del ciclo en términos económicos.

¿Cuáles han sido entonces las claves? Precisamente, las mismas que mencioné aquí hace dos años y una semana, esto es, la necesidad de concebir el modelo económico de acumulación que, más que económico es un modelo político, que sitúa al hombre como centro de la sociedad, de la economía y de la política; si el hombre es el centro de la economía, la sociedad y la política, sólo el trabajo es el gran generador de la riqueza y, por lo tanto, concebir un futuro en el cual solamente se tenga en cuenta lo financiero, lo estrictamente vinculado al capital, sin pasar por el mundo del trabajo, no tiene sentido. Esta crisis global que hoy atravesamos y que esperamos poder superar exige un aprendizaje muy fuerte por parte de todos, y permítanme recalcar la palabra «todos». Esta es una estrategia, la que yo acabo de relatar, una estrategia nacional, pero está claro que una estrategia nacional requiere también de una estrategia global frente a la crisis. Por eso, hace

unos meses, en un encuentro celebrado en Buenos Aires para conmemorar los 90 años de la OIT, planteé que este organismo tiene que participar de las reuniones del G-20, pues aquí están los trabajadores y los empresarios, aquí está el capital y el trabajo, que son precisamente los que nos van a ayudar a salir de la crisis. Yo he participado ya en dos reuniones del G-20, donde hemos escuchado al Fondo Monetario Internacional, donde hemos escuchado al Banco Mundial, pero siempre se está abordando el tema desde la perspectiva de las finanzas. Debemos abordarlo desde la perspectiva de la economía real, que es la gran ausente en estas décadas del Consenso de Washington.

Una estrategia global que exige, entonces, la presencia de este organismo en las reuniones, no sólo para que se le escuche sino también para que proponga soluciones y salidas alternativas, como la necesidad de volver a utilizar el crédito internacional en planes muy fuertes y agresivos en materia de infraestructura, porque esos son los grandes generadores de trabajo y de reequilibrio de las economías; la necesidad, además, de que el Estado tenga un papel mucho más activo en materia de regulación y control, pues esta gran crisis se produjo por un Estado ausente, que no controló ni a las calificadoras, ni a los bancos de inversión, ni al capital financiero, que finalmente terminó no solamente autodestruyéndose sino también afectando el funcionamiento de la economía real. Que exprese la necesidad de una estrategia global en la que el capital y el trabajo vuelvan a ser los ejes centrales, en la que el financiamiento esté orientado precisamente a obras de infraestructura, a investigación, a innovación tecnológica; la necesidad de saber que no es a través de la flexibilización laboral que se obtiene rentabilidad, sino cuando se tienen trabajadores bien remunerados y bien calificados es otra de las claves. Al igual que el Presidente Lula, en la última reunión del G-20 en Londres libramos una dura batalla cuando se quiso introducir el término «flexibilización laboral» en el documento final del G-20.

Sostuvimos que no firmaríamos el documento si figuraba en el texto. Y no lo íbamos a firmar porque en la Argentina ya tenemos la experiencia de los que nos quisieron convencer de que con la flexibilización laboral se conseguía más y mejor trabajo. Tuvimos la experiencia de ver largas colas de desocupados. Todos sabemos que cuando la desocupación tiene más de un dígito, no hay posibilidades de buen trabajo, ni hay posibilidades de buena remuneración.

Con la experiencia de 2001, en la República Argentina aprendimos que el capital financiero, así como llega se va. Lo que nosotros necesitamos es inversión en producción para generar trabajo y economía real. Por eso creemos imprescindible la presencia de esta Organización en el G-20.

Al salir de aquí me reuniré con la Secretaria de Trabajo de los Estados Unidos de América, Sra. Hilda Solís, y le propondré que, como anfitrión de la próxima reunión del G-20, el nuevo Presidente de los Estados Unidos, quien afortunadamente está apostando por nuevos paradigmas en el mundo, invite a esta Organización a participar en esa reunión. Creo que es lo más importante que podemos hacer para que se escuche la voz de quienes no son el problema, sino, por el contrario, la solución de los problemas que hoy tiene la economía: los trabajadores y los empresarios.

(Asume la presidencia el Sr. Allam.)

Original árabe: El PRESIDENTE

Señora Presidenta, su intervención ha sido de profundo interés para los participantes en la Conferencia; sus opiniones enriquecerán nuestro trabajo y nos ayudarán a llevarlo adelante. En nombre de la Mesa de la Conferencia le agradezco sinceramente que nos haya honrado con su presencia.

Original francés: Sr. SÂRBU (Ministro de Trabajo, Familia y Protección Social, Rumania)

En primer lugar, querría expresar mi satisfacción por la Memoria del Director General, *Enfrentando la crisis mundial del empleo – la recuperación mediante políticas de trabajo decente*. Como siempre, representa un buen instrumento de evaluación, así como una fuente de inspiración para la actividad futura, caracterizada más que nunca por la necesidad de hallar una manera óptima de luchar contra la crisis que estamos viviendo.

Apoyamos la propuesta de un Pacto Mundial para el Empleo, que implica colocar el empleo y la protección social como cuestión central de las políticas fiscales y monetarias a corto plazo, estimular la economía real y garantizar mejores resultados en la esfera social. Estamos de acuerdo en que, al poner en práctica el Pacto, habrá que tener en cuenta las distintas situaciones, necesidades y recursos de cada país, adaptándose a las situaciones nacionales concretas, pero de forma que se potencien las sinergias y las interacciones que refuerzan los efectos positivos del conjunto. No obstante, creemos que todos los gobiernos deberían adoptar medidas para luchar contra la crisis económica y financiera; sólo mediante una acción global de todos, las medidas podrán tener efectos beneficiosos.

Espero que, al concluir la presente reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, se apruebe el Pacto Mundial para el Empleo como documento fundamental para apoyar los esfuerzos de encontrar respuestas a la crisis económica mundial, que impone implícitamente soluciones mundiales.

El Gobierno rumano ya ha adoptado medidas semejantes a las recomendadas en el Pacto Mundial para el Empleo. Para asegurar el mantenimiento del empleo, es necesario realizar una mayor inversión en la economía. Dado que se ha experimentado un hundimiento de la actividad del sector privado debido a la crisis económica, la inversión pública gubernamental debe reemplazar, por ahora, el déficit en materia de inversión. Es por eso que se ha asignado el 20 por ciento del presupuesto de Rumania a las inversiones en transporte, agricultura, medio ambiente y salud, es decir, a sectores que tienen un efecto multiplicador en la economía. Esas inversiones son un medio de superar la crisis económica y un instrumento particularmente necesario en Rumania para modernizar la infraestructura.

La absorción eficaz de los fondos europeos constituye un objetivo prioritario, en particular, en materia de recursos humanos, ya que están dirigidos a apoyar la formación profesional y ocupacional. Los planes financiados por el Fondo Social Europeo se han elaborado para apoyar a las empresas a emplear mano de obra, aumentar la formación profesional de los empleados y mejorar las condiciones de seguridad en el lugar de trabajo.

Como, en definitiva, las PYME constituyen el motor de la actividad económica, el Gobierno rumano ha aprobado recientemente un programa de

ayuda social destinado al apoyo y al desarrollo de las PYME, que en el período 2009-2011 multiplica por 20 el presupuesto de ayuda estatal a las PYME. La cantidad máxima de ayuda estatal a una empresa es de aproximadamente 200.000 euros no reembolsables. Se trata de una ayuda que el Estado concede a la empresa para mantener los empleos y realizar actividades productivas. Al mismo tiempo, para ayudar a las personas que se encuentran en una situación difícil en este período, el Gobierno de Rumania ha adoptado medidas en materia de protección social, entre las que figuran las siguientes: una prórroga del período de concesión del subsidio de desempleo para el año 2009; la exención de impuestos y contribuciones al presupuesto del Estado y de seguridad social estatal, durante un período máximo de tres meses, en el caso de los ingresos provenientes del desempleo técnico, que estarán a cargo del Estado; el apoyo financiero a los programas de formación profesional continua para los asalariados y los desempleados; la puesta en marcha, en dos tramos, de la pensión social mínima garantizada; y un aumento del 15 por ciento del salario mínimo obligatorio.

Quisiera mencionar asimismo la ratificación por Rumania en este año del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102).

Otra de las medidas adoptadas ha sido la revisión de los gastos presupuestarios sobre la base de determinados principios equitativos. En este contexto, se está desarrollando una intensa labor con respecto a un proyecto de ley unitaria de los salarios del personal y a una nueva ley sobre el sistema unitario de pensiones públicas.

Debido a la difícil situación social y económica, otro objetivo fundamental del Gobierno de Rumania y de los interlocutores sociales es reforzar y revitalizar el diálogo social a todos los niveles.

Los interlocutores sociales han participado en los debates de las propuestas. Las medidas destinadas a luchar contra la crisis ya han sido aprobadas por los tres interlocutores sociales, y son el resultado de un diálogo intenso y transparente.

Los representantes del Gobierno y los de las federaciones de empleadores y sindicatos han iniciado la labor para modificar la Ley sobre el Convenio Colectivo de Trabajo, la Ley sobre la Resolución de Conflictos Laborales Colectivos, la Ley sobre Sindicatos y la Ley sobre las Organizaciones de Empleadores, modificaciones que figuran en el Programa de Trabajo Decente 2008-2009 aprobado por la OIT.

En esta esfera, esperamos firmar en el plazo más breve posible, un pacto económico y social con los interlocutores sociales destinado a asegurar unas condiciones de estabilidad política, económica y social.

La OIT puede y debe desempeñar un importante papel para promover las normas y los valores que la caracterizan, en particular en los períodos de crisis.

Mediante el Pacto Mundial para el Empleo, la OIT podría consolidar su posición de organización protagonista comprometida en el camino de hallar respuestas a la crisis, convenidas por los interlocutores sociales. Consideramos que el objetivo fundamental del Pacto incluye la cuestión esencial en el marco internacional actual: situar el empleo, la protección social y el respeto a los derechos de los trabajadores en el centro de las políticas nacionales destinadas a atenuar los efectos de la crisis.

Rumania ha adquirido una valiosa experiencia en la gestión de despidos colectivos de personal durante el proceso de reestructuración y modernización de la economía rumana. Una lección importante de los años de reestructuración es que debe mantenerse el equilibrio entre las medidas de reforma económica y las de apoyo social para superar los períodos difíciles.

Rumania manifiesta su disposición a apoyar y contribuir en las políticas de la OIT con una participación activa, así como a proporcionar asistencia técnica y experiencia.

Sra. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (*Ministra de Trabajo y Seguridad Social, Cuba*)

En la Declaración por el 90.º aniversario de la Organización Internacional del Trabajo, los Ministros de Trabajo del Movimiento de Países no Alineados expresamos nuestra profunda preocupación por la crisis económica y social global, y los negativos impactos que ya están provocando en la vida y en el bienestar de millones de seres humanos, en particular los que sufrimos el injusto orden económico internacional.

Como siempre, los países del Sur sufrimos mayormente las consecuencias de las contradicciones e irresponsabilidades del sistema capitalista, que han agravado la crisis con la imposición del neoliberalismo y la especulación financiera.

La crisis no se resuelve con medidas técnicas ni regulatorias; menos aún fortaleciendo el papel de las instituciones financieras, cuyas políticas contribuyeron a generar este flagelo actual.

Con independencia de ideologías, o posiciones de izquierda o de derecha hay que reconocer que la crisis es la expresión de la insostenibilidad de un sistema cuya filosofía de rentabilidad del capital a toda costa, y a cualquier precio, no repara en cerrar fábricas, suprimir empleos, desproteger a las personas, condenar a la pobreza a las tres cuartas partes de la humanidad e, incluso, poner en peligro la supervivencia de la especie humana.

Ninguno de los actores tripartitos en esta sala escapará de la crisis, en particular los trabajadores y los países pobres, que tendrán que pagar un alto precio por la injusticia y el lucro del modo de vida de los más ricos.

Hasta ahora, nadie puede predecir su desenlace, ni tampoco sus consecuencias.

Lo predecible es que con discursos, inyecciones de dinero a los bancos que especularon y reuniones de poderosos a espaldas de Naciones Unidas no se resolverá la crisis.

La Organización Internacional del Trabajo está obligada a desempeñar un importante papel en la búsqueda de soluciones a la crisis en unión con los órganos del sistema multilateral, defendiendo el Pacto Mundial para el Empleo, insistiendo en el fortalecimiento de la estructura de protección social, del aumento de la inversión pública, de la protección de los principios y derechos fundamentales del trabajo y, muy particularmente, exigiendo el incremento de los recursos que se destinan a la ayuda oficial al desarrollo.

Cuba no está exenta de sufrir los impactos de la crisis global, a lo que se suman las afectaciones del bloqueo de Estados Unidos, en contra de la voluntad de la comunidad internacional y de las 17 condenas que esta genocida política ha recibido en la Organización de las Naciones Unidas.

Pero en Cuba no se descargará la crisis sobre las espaldas del pueblo, ni se recortarán empleos, ni se acudirá al despido, ni se desprotegerá a nadie. Compartiremos entre todos los recursos disponibles y ningún cubano quedará abandonado a su suerte.

Continuaremos cumpliendo invariablemente nuestros compromisos con la Organización Internacional del Trabajo y luchando para lograr ese mundo mejor, de paz y justicia social, al que aspiran y se merecen nuestros pueblos.

Original árabe: El PRESIDENTE

Gracias Sra. González Fernández. Tengo ahora el privilegio de dar la bienvenida a otro eminente invitado a la 98.ª reunión de la Conferencia, su Excelencia el Sr. Esozimana Gnassingbé, Presidente de la República de Togo.

Cedo la palabra ahora al Secretario General de la Conferencia para que presente a nuestro invitado.

Original francés: El SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA

Señor Presidente, es un privilegio y un inmenso placer darle la bienvenida en ocasión de esta Cumbre de la OIT sobre la Crisis del Empleo. En su persona damos la bienvenida a un hombre de reflexión y de acción, cualidades de las que hizo gala en particular como diputado del parlamento togolés y como Ministro de Equipamiento, Minas, Correos y Telecomunicaciones.

Desde su elección a la presidencia de Togo en 2005, ha trabajado usted sin escatimar esfuerzos en pos de la consolidación del proceso democrático en Togo. Ha obrado en favor de la pacificación de la sociedad togolesa, la reconciliación nacional, la apertura del diálogo político y el fortalecimiento del estado de derecho.

Sus esfuerzos están encaminados a que su país entre en una nueva era. Su presencia hoy pone de relieve la importancia que usted y su país asignan a los valores de igualdad y solidaridad de la OIT. Por ejemplo, su política nacional de igualdad y equidad de género constituye uno de los ejes principales de sus reformas.

Desde diciembre de 2008 es patrocinador de la Conferencia Panafricana Cooperativa pues está convencido de la importancia de la economía social para el desarrollo de África.

Usted puso de manifiesto su voluntad política de hacer frente a la crisis multidimensional con la que actualmente se enfrenta África, una crisis alimentaria, social, económica y financiera, que su país, Togo, no ha logrado eludir.

Señor Presidente, respaldamos su lucha contra la pobreza y en favor de una estrategia basada en la creación de empleos decentes, precisamente el objetivo del Pacto Mundial para el Empleo.

Hoy esta asamblea celebra poder compartir su visión de una búsqueda mancomunada de soluciones colectivas y duraderas para los desafíos que plantea esta crisis mundial.

(Asume la presidencia el Sr. Hossain.)

Original inglés: El PRESIDENTE

Me honra invitar a nuestro ilustre orador a dirigirse a la Conferencia.

Original francés: Sr. ESSOZIMNA GNASSINGBÉ (*Presidente, República de Togo*)

En primer lugar, quisiera expresar mi honda gratitud a la Organización Internacional del Trabajo que

ha tenido a bien invitarnos a participar en estos intercambios sobre un tema tan pertinente y tan actual como es el de la crisis mundial del empleo, previsto en el marco de esta augusta asamblea.

Cabe preguntarse qué otra preocupación puede ser más importante en el contexto de la incertidumbre generalizada que estamos viviendo.

Aprovecho esta solemne ocasión para expresar mi sentida felicitación a la Organización Internacional del Trabajo, que desde hace casi un siglo lucha sin tregua contra todas las formas de injusticia social.

Esta lucha, a menudo difícil, y que en ocasiones puede poner en peligro la existencia de esta noble Organización, merece todo nuestro respeto. Gracias a su capacidad de hacer frente con audacia y determinación a los múltiples desafíos que han impulsado su evolución, la promoción del trabajo decente, como vector principal del progreso social, hoy en día ya no se considera un riesgo económico, sino una condición indispensable del desarrollo sostenible.

Nuestra humanidad está en crisis, una crisis mundial y generalizada que trastorna todos los valores que hasta ahora han regido el devenir del mundo. Esta crisis pone en entredicho todos los modelos y sistemas de desarrollo establecidos en todos los países, ya sea desarrollados o no.

Se trata de una crisis de valores, de visión, de fundamento, de supervivencia. El sistema financiero mundial se ha desarticulado. Los indicadores económicos se han venido abajo, las normas comerciales han sufrido embates, las finanzas públicas se han deteriorado, los sistemas de protección social se han desbocado y los empleos son cada vez más escasos y precarios.

Los Estados, en cuanto a ellos, viven en la incertidumbre. Las empresas han perdido competitividad y los individuos se encuentran sin perspectivas reales. El capitalismo, en su forma actual, está viviendo la peor crisis de su historia. El intervencionismo estatal que hasta hace poco era una anatema, ha vuelto a la actualidad y ha sido el elemento clave de todos los mecanismos que se han creado para contener las consecuencias de la crisis.

Los fondos directamente invertidos por las autoridades públicas para salvar a las empresas privadas no tienen precedentes. La crisis, en un comienzo financiera, se transformó rápidamente en crisis social y crisis del empleo.

La situación, como lo ven, es grave, aunque no desesperada si sabemos cómo encauzar los recursos, si escogemos perspicazmente las palancas y los puntos de referencia para avanzar.

Es esencial replantear nuestro modo de vida. Es urgente reconsiderar ciertos valores o conceptos. Convendría cambiar de orientación y, para ello, habría que encontrar una ocasión para congregarse a los principales actores del crecimiento económico y del progreso social.

La Conferencia Internacional del Trabajo, por su composición particular, brinda cada año a los empresarios, a los representantes de los trabajadores y a las autoridades públicas la oportunidad de analizar los desafíos y de proponer enfoques y soluciones.

La historia parece dar la razón a la OIT. La Declaración sobre la Justicia Social para una Globalización Equitativa, adoptada el 10 de junio de 2008 en Ginebra, en esta misma sala, es testimonio fiel de la veracidad de los análisis y de lo acertado de las soluciones propuestas por los mandantes tripartitos.

Quisiera volver sobre un concepto que, a mi juicio, ofrece a nuestra humanidad los puntos de referencia fundamentales para ganar la apuesta del desarrollo, del crecimiento y de la cohesión social. Se trata del concepto de trabajo decente, inventado y estructurado por la OIT mediante la Oficina Internacional del Trabajo.

Antes de continuar, permítanme dar las gracias al Director General de la OIT y a todo su equipo por haber creado este concepto innovador. En efecto, el trabajo decente, por definición, deja entrever un diagnóstico exhaustivo de los problemas más importantes con los que pueden tropezarse los hombres, las mujeres o las empresas a lo largo de sus diferentes ciclos de vida.

Basta plantearse algunas preguntas esenciales para comprender que el concepto de trabajo decente, si se aplica y concreta, permitirá a este mundo avanzar por el camino del desarrollo de los seres humanos.

Cabe preguntarse si se puede hablar de desarrollo sin resolver los problemas de desempleo y subempleo, si se puede luchar realmente contra la pobreza sin una protección social adecuada y generalizada, y si se puede hablar de un mundo civilizado cuando las mujeres y los hombres no trabajan ni viven en condiciones de libertad, dignidad e igualdad.

Cabe preguntarse también si se puede hablar de desarrollo sostenible, haciendo caso omiso de la responsabilidad social de las empresas, y cuáles son los temas importantes que podemos abordar eficazmente hoy en día sin disponer de un marco de concertación y diálogo.

El trabajo decente aporta respuestas pertinentes a todos estos interrogantes y ofrece orientaciones para poner en práctica soluciones. No sólo es un concepto, sino también un objetivo y una estrategia que responsabilizan a los actores ofreciéndoles una visión y permitiéndoles gestionar concertadamente los problemas y desafíos.

Por todos estos motivos, los felicito una vez más y acojo con agrado el Pacto Mundial para el Empleo como respuesta a la crisis, respuesta que se acaba de adoptar, basada en el trabajo decente.

Este Pacto, al que nos adherimos plenamente, propugna soluciones audaces para enfrentar la crisis, lo que nos llena de satisfacción.

Los albores de este milenio se caracterizan por una singularidad. Si bien la riqueza mundial sigue creciendo, sigue habiendo pobreza en la mayor parte del mundo. En el continente africano, la magnitud y progresión de la pobreza constituyen una amenaza para la estabilidad política, social y económica de nuestros Estados.

En consonancia con la comunidad internacional, los Estados africanos reconocen la insuficiencia de los resultados obtenidos en cuanto a la relación entre el crecimiento del empleo y el crecimiento del PIB.

El sector del empleo, dependiente de la economía, paga un precio muy alto debido a la crisis financiera, lo que ocasiona despidos masivos con su consecuente miseria humana y fractura social.

Es el momento de felicitar a los organizadores de esta Conferencia, que acertadamente han sometido a nuestra consideración un tema que apela a la conciencia de todos. Es cierto que nadie puede permanecer indiferente ante esta situación, en la que miles de hombres y mujeres se encuentran, de la noche a la mañana, sin trabajo y sin esperanza de reincorporarse al mercado del empleo.

En Togo, el fenómeno del desempleo y del subempleo se planteó con inteligencia hacia el final del decenio de 1980, cuando nuestra economía empezaba a sufrir los embates de la crisis mundial causada por las crisis del petróleo sucesivas y la crisis monetaria.

Tras superar apenas este trance, nuestro país tuvo que vivir una larga y costosa crisis sociopolítica que trastornó esencialmente sus bases económicas y sociales. El sector del empleo, que sufrió de lleno las consecuencias del descalabro de nuestra economía, se contrajo en pocos años.

Los semilleros tradicionales del empleo, como la agricultura, la artesanía y el comercio, perdieron su ímpetu como consecuencia de una falta drástica de mercados del trabajo y de mecanismos de relevo. Por consiguiente, el desempleo y el subempleo cobraron proporciones dramáticas.

La marginación de nuestro país por la comunidad internacional durante muchos años terminó por agotar los escasos recursos disponibles y exacerbó la coyuntura nacional ya de por sí precaria. El sector informal, sinónimo de otro contexto de economía paralela y a veces subterránea, experimentó una evolución exponencial, lo que puso de manifiesto la fragilidad y la inestabilidad de los sectores público y privado reglamentados.

Durante ese período, las estructuras públicas y privadas de capacitación concedieron títulos a miles de jóvenes cada año, que deseaban incorporarse a un mercado del trabajo desprovisto de oportunidades.

Este era el triste cuadro socioeconómico imperante cuando asumimos la presidencia del país. Hacía falta, por tanto, encontrar soluciones apropiadas a una situación explosiva, y abordar de frente una economía, cuyos sectores se encontraban en una situación tambaleante.

El apaciguamiento del clima social y político nos ha parecido el mejor camino para abordar nuestras dificultades. Tras haber comprendido que la paz social es fundamental para la paz civil y política, invitamos a todos los actores de la vida social y económica a llegar a un pacto de concertación cabal, con objeto de instaurar los mecanismos necesarios para gestionar de forma consensuada los asuntos de interés nacional.

Afortunadamente, este proceso desembocó en un gran encuentro de diálogo social celebrado en el primer semestre de 2006. Dicho encuentro, fuertemente apoyado por la OIT, dio lugar a un protocolo de acuerdo, gracias al cual se lograron 130 compromisos.

El encuentro también permitió que las autoridades públicas y los interlocutores sociales realizaran sin tabú el diagnóstico de los males que aquejan a nuestro país y trataran de definir las soluciones más adecuadas.

Era la primera vez que un encuentro de este tipo se organizaba en Togo. Su éxito supuso un juramento importante para el diálogo político que tuvo lugar algunas semanas más tarde. El desafío consistía en ver si los actores políticos serán capaces de conseguir lo que los actores del mundo del trabajo ya habían logrado.

Este enfoque nos permitió ir consolidando nuestra democracia día tras día y restaurar la imagen dañada de nuestro país, y entablar nuevamente el diálogo con nuestros principales interlocutores.

La organización de elecciones pacíficas y democráticas, celebradas por su ejemplaridad por to-

dos los observadores, tanto nacionales como internacionales, fue el colofón de esta política.

Paralelamente a este esfuerzo de saneamiento del clima social y político, se lanzó un amplio programa de reformas económicas. El Gobierno instituyó un marco nacional de reforma y modernización de la administración, que se articula en torno a objetivos destinados a redefinir las misiones del Estado y promover una cultura administrativa basada en la eficacia, la neutralidad y la continuidad del servicio público.

Nos basamos en el principio de que ninguna estrategia de reforma nacional puede realizarse sin modernizar el sistema judicial. Hemos decidido velar por que la dinamización de nuestra justicia sea la piedra angular de la arquitectura de nuestro sistema de reformas.

El proceso creado tiene por objetivo mejorar los instrumentos jurídicos y judiciales y reforzar el estado de derecho y la democracia. Actualmente, el proceso de modernización de la justicia y sus resultados a mitad de camino sirvieron de modelo para un amplio plan de reformas que abarca a sectores tan variados como la economía, la salud, la formación profesional, el empleo, la agricultura y las infraestructuras.

Uno de los retos fundamentales de los esfuerzos en curso, es la creación de un programa nacional de promoción del trabajo decente, que, durante el mes de marzo de 2009, movilizó a un equipo pluridisciplinario de la OIT y a todos los protagonistas del mundo del trabajo de Togo.

El programa nacional de promoción del trabajo decente ya se está ejecutando. Vamos a hacer algunas modificaciones antes de firmarlo oficialmente con la OIT en las próximas semanas.

Es difícil hacer en este momento un balance de nuestras reformas en curso, porque su ejecución se encuentra a mitad de período. No obstante, son alentadores los resultados que ya hemos obtenido.

En lo referente al ámbito específico del empleo, Togo adoptó varias medidas institucionales, jurídicas y estratégicas que han permitido a la fecha contratar, en un contexto internacional desfavorable y una situación interna difícil a más de 13.000 jóvenes en el sector de la administración pública.

Al mismo tiempo, decenas de miles de personas pudieron acogerse a empleos a tiempo parcial en el marco de la ejecución de programas que apuntan a modernizar nuestra agricultura, y sobre todo en el marco de un proyecto de alta intensidad de mano de obra destinado a fortalecer el conjunto de nuestras infraestructuras viales profundamente deterioradas, como consecuencia de un decenio de crisis socio-política.

Sabemos que las estructuras estatales no pueden resolver por sí solas el conjunto de problemas del empleo. Habida cuenta de ello, orientamos el grueso de nuestros esfuerzos hacia la promoción del empleo por cuenta propia y del empleo independiente.

Las soluciones que contemplamos respecto del empleo demuestran claramente que Togo utiliza todo su potencial y dispone de recursos espirituales y morales para dar un salto cualitativo, sinónimo de progreso social y económico.

Sin embargo, estigmatizado aun por la crisis que lo ha desestabilizado, Togo necesita más que nunca vuestro apoyo y asistencia. Para recuperar el tiempo perdido debemos no sólo guiarnos por el ejemplo de nuestros predecesores, sino principalmente buscar caminos más cortos que nos permitan acelerar el

establecimiento de condiciones comunes que puedan garantizar nuestro auge.

Es evidente que no podremos lograr este reto sin una red dinámica de la cual serán el eslabón esencial. Togo sabe que puede contar con ustedes para que juntos hagamos de la crisis económica y financiera actual, no un freno, sino más bien un trampolín para un despegue social y económico moralmente sano y políticamente alcanzable.

Hay que forjar un gran consenso si pretendemos controlar las consecuencias de la crisis. Debemos tender hacia un acuerdo global concertado y preventivo, si pretendemos enfrentar el futuro con optimismo y seguridad. Nadie perderá y todos saldremos ganando.

No puede concluir mi intervención sin reiterar la gratitud del pueblo togolés hacia el Consejo de Administración y el Director General de la OIT por el apoyo variado que le brindan a mi país.

No puedo olvidar a los ingeniosos empleadores, a los valerosos trabajadores y a las organizaciones tan comprometidas que participan en esta gran Conferencia.

Aprovecho la ocasión para lanzar un llamamiento a todas las demás organizaciones internacionales para que se asocien a la OIT para enfrentar el reto del crecimiento en la justicia, pues la pobreza, donde quiera que exista, constituye un peligro para el resto de la humanidad.

Original inglés: El PRESIDENTE

Señor Presidente, muchísimas gracias por su intervención y por su clarividencia ante la crisis. Su percepción será sumamente útil a los participantes en la Conferencia para la importante labor que aquí realizan.

(Asume la presidencia el Sr. Allam.)

Original inglés: Sr. BARBER (trabajador, Reino Unido)

En mi calidad de Secretario General del Movimiento Sindical Británico, celebro la oportunidad de participar en este importante debate y de hacer uso de la palabra en medio de una crisis económica y ambiental que tiene consecuencias de gran alcance para los trabajadores del mundo entero.

Ante los incontables millones de empleos en peligro, con tantísimas personas atrapadas en las redes de la pobreza y en vista del calentamiento del planeta, que se acelera a un ritmo catastrófico, necesitamos desesperadamente crear una economía mundial muy diferente. Una economía en la que el éxito no se mida sólo contabilizando la riqueza creada, sino atendiendo a la amplitud de la distribución de esa riqueza. Una economía en la que el trabajo decente y los servicios públicos no se consideren una traba al crecimiento, sino una condición previa. Una economía en la que el reto climático no esté desvinculado de la tarea de la renovación económica sino que sea el motor que la impulse. Estas son las nobles causas que tenemos que defender aunando nuestros esfuerzos, y se ha presentado una ocasión única de hacerlo.

El movimiento sindical celebra la confianza que el G-20 manifestó para con la OIT a la hora de favorecer la idea del Pacto Mundial para el Empleo. Tenemos que centrarnos en la situación de emergencia actual, en la creación de empleos decentes bien remunerados, incluida la adopción de nuevos salarios mínimos en los casos en que no existan, en estimular la demanda interna y evitar la deflación,

en desarrollar las competencias para la creación de los empleos ecológicos que requiere una recuperación sostenible.

Pero nada de esto ocurrirá por casualidad. Sólo si los gobiernos y las instituciones internacionales tienen el valor de dejar atrás el consenso liberal imperante desde hace 30 años podremos hacer realidad esta visión.

Sin lugar a dudas, la tarea más acuciante que tenemos ahora es lograr un reequilibrio de la economía mundial. Es necesario repensar la relación entre estado y mercado, entre trabajo y capital, entre países deudores y países acreedores. Dar cuenta de las enormes desigualdades tanto entre países como en el interior de los países, así como adoptar un modelo de globalización más equilibrado en que el crecimiento dependa no sólo del aumento de una deuda monstruosa y de la especulación financiera, sino también de la capacidad de gasto de todos los trabajadores.

Se debe señalar en esta Conferencia que nunca ha sido tan clara como hoy la importancia que tiene la famosa máxima de la OIT según la cual la pobreza en cualquier parte del mundo representa una amenaza para todo el planeta.

Es por ello que este Pacto Mundial para el Empleo debe ser respaldado con recursos, que los países en desarrollo necesitan espacio político, y que no se puede eludir la negociación colectiva ni las normas de la OIT. El Pacto también exige que se apliquen las protecciones sociales necesarias.

Hemos llegado a un momento crucial. Algunos piensan que la recesión ha tocado a su fin. No cabe duda de que las políticas agresivas tomadas para prevenir el derrumbe del sistema financiero han dado resultados positivos. A pesar de ello, si bien la economía mundial no está en caída libre, por lo menos por el momento, todavía no se puede hablar de recuperación económica. Es inevitable que los fabricantes que se deshicieron de sus existencias tendrán que volver a constituir las ¿pero dónde están los mercados de exportación?

Todavía hay demasiados bancos, empresas y consumidores que siguen abrumados por la deuda. El precio del petróleo se ha disparado, lo que puede ahogar el crecimiento.

Tenemos que celebrar todos los indicios de recuperación; sin embargo, unas cuantas cifras que podrían no ser más que accidentes no son prueba de que se ha iniciado la recuperación.

Tampoco tendrá muchas consecuencias si llegamos a un final técnico de la crisis, manteniéndonos sumidos en el fondo, sin crear empleo.

Hay indicadores que señalan que el desempleo seguirá aumentando en todo el mundo durante muchos meses; no parece haber indicios de que se haya iniciado una recuperación económica para los millones de trabajadores que temen por sus empleos.

Me parece que aquí hay una agenda oculta.

Si la economía se está recuperando, como afirman los neoliberales, entonces podemos regresar a la situación imperante en el pasado y no es necesario tomar medidas en materia de empleo, reglamentación o paraísos fiscales.

Sin embargo, ese argumento está totalmente viciado.

Porque sólo podremos decir que la crisis ha tocado a su fin cuando los trabajadores vuelvan a tener trabajo buenos empleos con salarios decentes que contribuyan a sostener la demanda.

Y a menos que logremos construir una economía verde a partir de las ruinas de la economía de la avaricia, la próxima crisis será mucho peor que la actual.

Por lo tanto, tenemos dos opciones claras. O nos replegamos y volvemos a la situación que existía antes, con el consuelo de que los negocios iban mejor entonces. O nos esforzamos por poner un rostro humano a la globalización, y darle a nuestro planeta la posibilidad de sobrevivir.

Veamos todos por que se adopte la decisión acertada.

Original francés: Sr. MAILLY (trabajador, Francia)

Warren Buffet, famoso especialista norteamericano en finanzas, explicaba hace algún tiempo: «Todo va bien para los ricos de este país. Nunca fuimos tan prósperos. Es una guerra de clases, y mi clase es la que está ganando». Obviamente, hay cinismo en esta declaración.

Ahora bien, en el mundo entero, los trabajadores, ya sometidos a la precariedad, el desempleo o el empleo informal, a menudo excluidos de todo tipo de protección social, son hoy las principales víctimas de una crisis de la cual no son responsables.

Esta crisis es ante todo una crisis sistémica, es decir de un sistema que ha dado lugar a una distribución cada día más desigual de las riquezas, tal como lo recalca en 2004 la Comisión sobre la Dimensión Social de la Mundialización.

El fuerte incremento de las desigualdades ha dado lugar a una explotación de los trabajadores aún mayor. Al desempleo y la exclusión se añadieron el endeudamiento y el sobreendeudamiento.

Por consiguiente, es fundamental, por no decir vital, modificar la estructura de las condiciones de producción y distribución de las riquezas para que las vilezas de ayer no se repitan mañana.

Hacer frente a la urgencia de la crisis y cambiar el sistema en profundidad son, a nuestro parecer, una misma exigencia.

La Organización Internacional del Trabajo tiene que ser un impulsor preponderante de la cohesión social, y de las políticas nacionales e internacionales. Por ser éste el único organismo internacional dedicado a la esfera social, su funcionamiento tripartito constituye un aporte importante en el proceso de elaboración de las normas internacionales. Por lo tanto, corresponde fortalecer su legitimidad y su autoridad.

Las normas deben consolidarse, lo cual excluye la *soft law* o la norma flexible.

Por consiguiente, ha llegado la hora de que las normas internacionales del trabajo tengan la primacía en la organización de la economía, y se conviertan en condiciones previas de las intervenciones económicas, financieras o monetarias. Dar prioridad a las mujeres y los hombres, también es devolver a la economía su función instrumental.

Entre las normas fundamentales figuran el respeto de la libertad sindical y del derecho de negociación colectiva. Son la sustancia esencial de la labor de la Organización Internacional del Trabajo. Deben ser el fundamento del Pacto Mundial para el Empleo. Deben tener un valor y una aplicación universales. Hablo, evidentemente, del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98).

Hay que dar fuerza en la aplicación práctica a los convenios sobre los salarios, la política y la seguridad del empleo, la seguridad social, el tiempo de trabajo y el contrato de trabajo.

La crisis no hace sino reforzar la necesidad de la sucesión que debe existir entre adopción, participación, aplicación y control de las normas.

La creación de la OIT en 1919 fue un hito histórico. Ante la crisis del sistema que enfrentamos, hoy, la OIT debe, por su legitimidad, autoridad, competencia, y el lugar preeminente que ocupa, determinar nuevamente el curso de la historia.

La Organización Internacional del Trabajo, puede y debe lograr que la justicia social prevalezca sobre los intereses mercantiles para que el mundo cambie y para que la aspiración de las mujeres y los hombres a la emancipación, a la libertad y al porvenir, no sea una esperanza vana.

Original árabe: Sr. ALOBIDI (Ministro de Asuntos Europeos, Jamahiriya Árabe Libia)

Me complace ver inscrito en el orden de día de esta reunión de la Conferencia el punto relativo a la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo.

La Memoria del Director General, *Enfrentando la crisis mundial del empleo – La recuperación mediante políticas de trabajo decente*, ofrece una descripción del mundo tras la crisis económica y financiera y analiza sus causas y su dimensión social. Advierte sobre el aumento de la tasa de desempleo y de la pobreza, que deberán aumentar de aquí a finales de 2009. Cerca de 200 millones de trabajadores sufrirán una reducción drástica de sus ingresos y se encontrarán en una situación de extrema pobreza. El desempleo podría afectar a más de 50 millones de trabajadores.

Es evidente que el sistema económico mundial ha fracasado a lo largo de los últimos 15 años: primero fue la crisis de México en 1994; a continuación presenciamos la crisis del Sureste asiático en 1997 y, finalmente, asistimos a la crisis mundial de la tecnología de la información de la década de 1990 y comienzos del nuevo milenio. La crisis mundial actual ha demostrado que es necesario cuestionar el sistema económico mundial en vigor desde el fin de la Segunda Guerra Mundial caracterizado por el capitalismo y sus corolarios, la globalización y la economía de mercado.

La última crisis financiera ha provocado el hundimiento de los bancos y de las empresas de seguros mundiales más importantes; ello ocasionó una crisis financiera sin precedentes que puso de manifiesto no sólo la urgente necesidad de reformar el sistema económico y financiero sino también de reestructurar los fundamentos de dicho sistema. Deben introducirse muchos cambios en las políticas y en las instituciones económicas de modo que la globalización arroje mejores resultados, en especial para los países en desarrollo, que abarcan aproximadamente el 80 por ciento de la población mundial, y que fueron explotados y saqueados por los países coloniales. En la actualidad, estos mismos países se sienten decepcionados por los resultados de la globalización y experimentan un bajo nivel de ingresos, pobreza y desempleo, así como niveles muy bajos en materia de educación y salud.

La de hoy es también una crisis económica y no sólo una crisis financiera. No puede ignorarse esta dimensión económica, pues ello llevaría a buscar las soluciones exclusivamente en los mercados finan-

cieros, sin abordar cuestiones tales como los acuerdos comerciales internacionales no equitativos, la inadecuación de determinados convenios sobre propiedad intelectual y los mecanismos de gestión de las instituciones financieras y económicas internacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio.

El comunicado final del grupo del G-20 de 2 de abril de 2009 señala que esta crisis financiera requiere una solución a escala mundial y que el plan mundial de recuperación debe abordar las necesidades de las familias, no sólo de los países avanzados sino también de las economías de los países en desarrollo, de los países emergentes y de los países más pobres, reflejando tanto las necesidades de la población actual como las de las generaciones venideras. Dicho comunicado subraya que es indispensable ponerse de acuerdo para encontrar un nuevo consenso mundial sobre los valores y principios fundamentales que estimulen la actividad económica, iniciar un debate para elaborar un plan de actividades económicas sostenibles y sentar las bases de una economía global equitativa.

Debemos reexaminar las instituciones financieras de Bretton Woods y admitir sus lagunas estructurales a fin de encontrar soluciones prácticas y crear un nuevo sistema financiero en el marco de las Naciones Unidas. Las condiciones impuestas por los países desarrollados, por ejemplo la aplicación de políticas de economía de mercado como condición previa a toda ayuda y asistencia a los países en desarrollo, han tenido a menudo consecuencias nefastas para los trabajadores y los pobres de estos países. Los países donantes deben respetar el compromiso de destinar el 0,7 por ciento de su PIB a la ayuda para el desarrollo y de estimular las inversiones. Sólo de este modo encontraremos una solución a la actual crisis económica y financiera, ofreciendo nuevas oportunidades de empleo en los países en desarrollo.

Es cierto que los efectos de la crisis financiera han afectado a todos los países de mundo. No obstante, el impacto de esta crisis ha sido menos marcado en mi país, donde hemos adoptado una serie de políticas financieras basadas en proyectos de desarrollo económico y social y construcción de infraestructuras, lo que ha generado numerosos puestos de trabajo y captado un gran número de personas en busca de empleo. Al mismo tiempo, las prestaciones que se conceden y el carácter gratuito de los servicios de salud han contribuido a mitigar las consecuencias de la crisis.

La salvaje agresión israelí contra Gaza en diciembre de 2008 causó la muerte a más de 1.500 palestinos y dejó heridas a más de 5.000 personas, de las cuales la mitad eran mujeres y niños. Asimismo, dejó sin vivienda a más cien mil personas y destruyó completamente la infraestructura económica y social de Gaza, es decir, las escuelas, las carreteras, las viviendas y empresas, así como decenas de miles de edificios, entre ellos la sede de la Unión Sindical. Por otra parte, se han erigido más de 600 puntos de control que separan las aldeas, las ciudades y los campamentos de Cisjordania, paralizando la economía y el desarrollo e impidiendo la libre circulación de los trabajadores. Exigimos la apertura de todos los puntos de paso a la franja de Gaza, que están cerrados desde hace dos años, lo que sólo ha conseguido aumentar la pobreza y la tasa de desempleo.

Expresamos nuestro agradecimiento por el informe presentado por la misión anual de alto nivel encargada de evaluar la situación de los trabajadores en Palestina y en los demás territorios árabes ocupados. Queremos subrayar sin embargo que este informe no refleja verdaderamente la trágica situación del pueblo palestino, que ha sido expuesta en informes de otras organizaciones internacionales que han visitado la región. Tampoco entendemos por qué el informe insiste en denominar «habitantes» a los palestinos, cuando es a ellos a quien pertenece la tierra, denominación que también aplica al pueblo autóctono del Golán sirio. El informe tampoco identifica claramente a la entidad sionista como responsable de todos los crímenes cometidos por dicha entidad. Queremos reafirmar aquí nuestro apoyo incondicional al derecho legítimo del pueblo palestino a la autodeterminación.

Por último, esperamos que la OIT preste mayor atención a la difusión de la lengua árabe, especialmente en los puntos del orden del día y en otros estudios realizados por la Organización sobre el mundo del trabajo.

Original árabe: El PRESIDENTE

Muchas gracias al Señor Ministro de Asuntos Europeos de la Jamahiriya Árabe Libia.

(El orador continúa en inglés.)

La Cumbre sobre la Crisis Mundial del Empleo va a continuar ahora con el primer panel, que examinará la cuestión de la coordinación mundial y regional para hacer frente a la crisis.

(Se suspende la sesión a las 18 horas y se reanuda a las 18.15 horas para la discusión en el primer panel, que se recoge en Actas Provisionales 11B.)

ÍNDICE

Página

Undécima sesión

Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo	1

Duodécima sesión

Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo (<i>cont.</i>).....	22



Cumbre sobre la Crisis Mundial del Empleo (15-17 de junio de 2009)

Síntesis de los debates de los paneles

Coordinación mundial y regional para hacer frente a la crisis del empleo

1. El primer Panel de la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo, celebrado el 15 de junio de 2009 y moderado por el Sr. Charles Hodson de la CNN, abordó varias iniciativas relacionadas con la coordinación de las respuestas nacionales, regionales y mundiales a la crisis del empleo, en particular: ¿Eran estas respuestas adecuadas para abordar los desafíos planteados por la crisis en materia de empleo y protección social? ¿Contribuirían a trazar una vía hacia el desarrollo sostenible? ¿Se habían instaurado las medidas necesarias para abordar las necesidades de los países en desarrollo? Los participantes en el Panel fueron el Sr. Kgalema Motlanthe, Vicepresidente, Sudáfrica; la Sra. Sudha Pillai, Secretaria, Ministerio de Trabajo y Empleo, India; el Sr. Pascal Lamy, Director General, Organización Mundial del Comercio; el Sr. Vladimir Spidla, Comisario Europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, y la Profesora Maria João Rodrigues, Consejera Especial ante la Comisión Europea sobre la Estrategia de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo.
2. Una gran parte de la discusión versó sobre el papel y la eficacia de la cumbre de líderes del G-20 sobre la estabilidad, el crecimiento y el empleo celebrada en Londres en abril de 2009. El Sr. Motlanthe indicó que la Cumbre se perfilaba como un foro oficioso pero importante para el liderazgo en el marco de la crisis actual. Si bien su formato presentaba limitaciones importantes — su país, por ejemplo, era el único país africano representado — la Cumbre permitía a los mercados emergentes hacer oír sus voces, e incluía a otros actores importantes en las discusiones, tales como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. La Cumbre estrechaba la coordinación mundial, y la OIT tenía una importante función de liderazgo que desempeñar en este proceso. La Sra. Pillai recalcó que el G-20 y la OIT hablaban el mismo idioma. Los empleos creaban riqueza, y éstos debían ser el elemento central del proceso de recuperación. Hacía tiempo que la OIT promovía políticas que protegían a las personas más vulnerables, que eran favorables a la familia y que contribuían al desarrollo de las calificaciones y a un crecimiento con alto coeficiente de empleo, al tiempo que reflejaban las diferentes etapas del desarrollo nacional. También era esencial mantener el acceso al crédito de las pequeñas y medianas empresas y promover los empleos verdes. Un representante del Gobierno del Reino Unido mencionó los tres factores principales que habían contribuido al éxito de la reunión del G-20. En primer lugar, el amplio reconocimiento de la necesidad de centrarse en la protección de los segmentos más vulnerables y pobres de la sociedad. En segundo lugar, el entendimiento

común de la necesidad de una respuesta mundial, teniendo presente que las políticas debían adaptarse a la situación nacional. Por último, la Conferencia sobre el Empleo convocada por el Reino Unido antes de que se celebrara la Cumbre había reforzado el lugar central del empleo en los planes de recuperación.

3. Con respecto a la coordinación entre las instituciones multilaterales, el Sr. Lamy, Director General de la OMC, señaló que él y el Sr. Somavia, Director General de la OIT, habían establecido una estrecha relación de trabajo. Las dos instituciones se estaban esforzando por garantizar que la dimensión social no fuera descuidada en las negociaciones comerciales. Sin embargo, era importante reconocer que en las organizaciones multilaterales el verdadero poder residía en los Estados Miembros. Antes de que pudiera haber coherencia entre las respuestas de política a nivel mundial, se necesitaba que hubiera coherencia en las políticas nacionales. Los Estados Miembros no podían formular mensajes políticos distintos en función de la institución con la que estuvieran tratando. Reconociendo la tendencia a proteger los mercados nacionales en tiempos de crisis económica, el Sr. Lamy puso de relieve que las políticas proteccionistas nacionales serían en su mayor parte contraproducentes ya que probablemente las duplicarían otras naciones y ello dañaría las industrias de exportación, donde se concentraban muchos empleos muy bien pagados. El impacto general neto sería negativo. Además, en los países en desarrollo donde pocos trabajadores estaban cubiertos por regímenes de seguridad social, era fundamental mantener un sistema comercial abierto para apoyar el crecimiento del empleo y el desarrollo. Expresó la convicción de que las negociaciones de la Ronda de Doha culminarían con éxito, a pesar de la actual desaceleración debida a la crisis.
4. El Sr. Spidla comentó los esfuerzos que venía realizando la Unión Europea para proporcionar coherencia política a las respuestas de los distintos Estados Miembros a la crisis. Dichos esfuerzos se dirigían principalmente a preservar los empleos existentes, por ejemplo, mediante el acceso mejorado al crédito o la reducción de los horarios laborales en las empresas que temporalmente entraban en fase de desaceleración; a promover la educación y la capacitación para incorporarse a la economía del conocimiento; y a garantizar el acceso al mercado de trabajo y la protección social para los más desfavorecidos. Dada la tasa desproporcionadamente alta de desempleo entre los jóvenes, la estrategia de la UE en materia de empleo iba dirigida a aumentar el número de jóvenes en programas de aprendizaje y prácticas. Asimismo, había que prestar especial atención a las dimensiones de género de la crisis. El Sr. Spidla concluyó destacando el importante papel que desempeñaban los interlocutores sociales en la formulación y la supervisión de los planes de recuperación, y reiteró el compromiso de la UE con el Programa de Trabajo Decente.
5. En respuesta a una pregunta acerca de los avances relativos a la Estrategia de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo, la Sra. Rodrigues señaló que el crecimiento del empleo había sido vigoroso durante el período anterior a la crisis y que los mensajes originales de la Estrategia seguían teniendo validez. Entre éstos figuraban la inversión en educación y capacitación a fin de beneficiarse más plenamente de los avances de la tecnología, la promoción de políticas activas de mercado de trabajo y el apoyo al crecimiento macroeconómico. Sin embargo, la crisis requería cierta reorientación de las prioridades a fin de conservar los empleos existentes y viables a través de medidas de apoyo fiscal. Por último, para que la coherencia política mundial se hiciera realidad, era necesario contar con el compromiso de todos los líderes, no sólo los del G-20, respecto de una estrategia de crecimiento con alto coeficiente de empleo, y se debería mejorar la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y los distintos segmentos de la sociedad civil.
6. Se reconoció ampliamente que las causas profundas de la crisis radicaban en sistemas financieros con escasa regulación e instituciones financieras administradas de manera

inadecuada. La Sra. Rodrigues señaló que la primera prioridad era reformar el sistema financiero. Se debería centrar la atención en las inversiones a largo plazo, sobre todo para apoyar el crecimiento del mercado interno en los países en desarrollo. El Sr. Mothlanthe añadió que la restauración de la confianza en los mercados financieros era un primer paso importante en el proceso de recuperación. Varias observaciones de los oradores se centraron en los condicionamientos impuestos por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional para tener acceso a los créditos y en cómo estos condicionamientos habían impedido brindar unas respuestas económicas y sociales sólidas en el pasado.

7. Hubo acuerdo general entre los panelistas acerca de que las políticas del Consenso de Washington habían fracasado y de que se necesitaba un nuevo paradigma de desarrollo. La Sra. Pillai subrayó que su delegación estaba satisfecha con la Declaración de la Cumbre del G-20, en razón de la atención que concedía a los valores fundamentales de la OIT y a la necesidad de establecer unos marcos reglamentarios perfeccionados. La Declaración del G-20 había confirmado la necesidad de estimular la ayuda internacional para el desarrollo, cuestión de gran importancia para las naciones en desarrollo que apuntaban a fortalecer sus economías. Este era el momento para que los líderes tradujeran los objetivos de la Declaración del G-20 en propuestas y programas concretos y establecieran un espíritu de solidaridad a fin de asegurar el surgimiento de un nuevo paradigma de desarrollo. De lo contrario, existía el riesgo de que los «viejos hábitos» regresaran una vez iniciada la recuperación. Sir Leroy Trotman, Vicepresidente trabajador del Consejo de Administración de la OIT, destacó los retos especiales que debían afrontar los países cuyas economías dependían de un solo producto básico. Se debían realizar esfuerzos para diversificar la producción. Hubo amplio consenso entre los panelistas en cuanto a que el Programa de Trabajo Decente y el Pacto Mundial para el Empleo eran instrumentos clave para una recuperación sostenible y que proporcionaban las bases para un desarrollo económico y social a largo plazo.

La coordinación, la cooperación para el desarrollo y la crisis mundial del empleo

8. El segundo Panel de la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo se celebró el 16 de junio de 2009. Los participantes abordaron la función que debería desempeñar la cooperación para el desarrollo en la respuesta a la crisis mundial del empleo. Entre los principales interrogantes que se plantearon figuraban los siguientes: ¿El propio sistema económico necesita una reforma fundamental o simplemente modificaciones? ¿Qué medidas son necesarias para responder a la crisis, y qué función debería desempeñar la cooperación para el desarrollo en esa respuesta? ¿Puede la cooperación para el desarrollo coordinarse adecuadamente y llevarse a cabo de manera transparente y participativa? ¿Qué cambios se necesitan en la arquitectura del actual modelo de cooperación internacional para el desarrollo y dentro de las propias instituciones principales? El moderador de los debates fue el Sr. Paranjy Guha Thakurta, y entre los panelistas se contaban la Sra. Sharan Burrow, Presidenta de la Confederación Sindical Internacional (CSI); el Sr. Yogendra Kr. Modi, Presidente y Director General, Great Eastern Energy Corporation Ltd. (India); el Sr. Eckhard Deutscher, Presidente del Comité de Desarrollo de la OCDE; el Sr. Kemal Dervis, Vicepresidente de Brookings Institution; la Sra. Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y el Sr. Marco Farani, Director de la Agencia Brasileña de Cooperación.
9. Uno de los temas principales de debate fue la necesidad de reconsiderar la ortodoxia prevalente en materia de desarrollo económico, con su hincapié en el crecimiento mensurable del PIB como principal indicador de progreso. El Sr. Dervis señaló en particular los supuestos vínculos entre el crecimiento económico y el aumento de las oportunidades de empleo, que eran fundamentales para el mejoramiento del bienestar. Por

un lado, como indicó, la vinculación era evidente, y en el caso de China, por ejemplo, se necesitaba un crecimiento del 8 por ciento para crear puestos de trabajo suficientes para su población. Por otro, un problema muy importante era la disminución de la elasticidad del empleo en los últimos diez años, que había creado una brecha entre el crecimiento del PIB, por una parte, y el crecimiento del empleo y los salarios, por la otra. Esto estaba ocurriendo en varios países, particularmente en los Estados Unidos de América, donde la renta del trabajo se había estancado. Pese a un crecimiento de la productividad superior al 3 por ciento antes de la crisis, el ingreso medio real de las familias estadounidenses no había aumentado. En este contexto, los panelistas abordaron directamente el problema de la viabilidad de los sistemas económico y financiero mundiales tal como habían funcionado hasta ahora. A ese respecto, se expresaron opiniones divergentes. La Sra. Burrow sostuvo enérgicamente que el mundo no debía tratar de volver atrás y que todo siguiera funcionando como antes, mientras que el Sr. Modi señaló que en los últimos decenios los sistemas económico y financiero mundiales habían aportado un crecimiento significativo y, lo que era más importante, riqueza a muchos pueblos del mundo. Dadas las contradicciones y tensiones que se habían mencionado, la Sra. Bárcena sostuvo que ahora se necesitaba un pacto político para elaborar un marco analítico para el desarrollo, lo que no era sinónimo de crecimiento.

10. No obstante, los panelistas convinieron en que, en las circunstancias actuales, las medidas de creación de empleo debían ser un elemento esencial de las respuestas de política a la crisis. Muchos panelistas felicitaron a la OIT por su labor encaminada a elaborar un Pacto Mundial para el Empleo, y pidieron encarecidamente que tanto el Pacto como la propia OIT desempeñaran papeles destacados en los esfuerzos internacionales destinados a coordinar esas respuestas. La Sra. Burrow citó el importante historial de la OIT en esta esfera, que incluía, entre otras cosas, el informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, el Programa Global de Empleo y la Declaración sobre la Justicia Social, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2008.
11. Sin embargo, era probable que la promoción del empleo requiriera muchos cambios a corto, mediano y largo plazo. El Sr. Modi recordó a la audiencia que la crisis actual era una crisis en el sistema financiero y no del sistema. La falta de acceso al crédito era el factor decisivo de la aceleración del impacto de la crisis financiera en la economía real. Además, las empresas se veían afectadas al mismo tiempo por la súbita caída de la demanda. Así pues, si bien era imprescindible reexaminar el funcionamiento y la estructura de los sistemas financieros mundiales, ello no debía hacerse a expensas de la restauración y posterior mantenimiento del nivel de liquidez financiera, que era indispensable para el establecimiento y la sostenibilidad de una empresa, y en última instancia para la creación de empleo.
12. Así, una cuestión clave era si convendría reformular la reglamentación nacional e internacional de los mercados económicos y financieros, y en caso afirmativo, de qué manera. Sobre esa cuestión los panelistas volvieron a expresar opiniones divergentes acerca de la medida en que debía cambiar el equilibrio entre el mercado y el Estado. La Sra. Bárcena sostuvo que se estaba pasando del paradigma de la supremacía del mercado a otro que hacía hincapié en el nuevo papel que correspondía al Estado, y la Sra. Burrow estuvo de acuerdo en que había una urgente necesidad de lograr un mejor equilibrio entre el mercado y el Estado. Por su parte, el Sr. Modi destacó la importancia del papel del Estado para regular el mercado de la manera más eficaz posible, en particular, con reglamentaciones que establecieran un entorno propicio para la actividad empresarial. Instó a los Estados a que se abstuvieran de adoptar medidas que podrían ser contraproducentes y, en particular, de aplicar más reglamentaciones, y a que se centraran en cambio en crear las reglamentaciones adecuadas, que deberían elaborarse sobre la base del consenso. En todo nuevo enfoque respecto de la reglamentación debería buscarse el equilibrio entre el Estado y el mercado.

-
13. Pero la cuestión sobre la mejor manera de restablecer y mantener la liquidez financiera no dependía únicamente de la estructura normativa o de la posible necesidad de rediseñar dicha estructura. Lo más importante era tratar de restablecer el flujo de fondos. En ese sentido, el papel de la cooperación para el desarrollo era vital. Obviamente, las instituciones financieras internacionales ya estaban actuando al respecto. El Banco Mundial tenía su marco de vulnerabilidad y un fondo de respuestas sociales rápidas, y el FMI había emprendido un programa para aumentar la concesión de préstamos. No obstante, los panelistas convinieron en que la introducción de reformas significativas en la cooperación internacional para el desarrollo era una necesidad impostergable.
 14. El Sr. Deutscher destacó la importancia de que los donantes internacionales cumplieran sus compromisos de aumentar los niveles de la asistencia internacional que prestaban para el desarrollo, y avalaran las promesas formuladas en la reunión del G-20 en Londres y en ocasiones anteriores, por ejemplo, en Gleneagles. El incumplimiento sistemático de esos compromisos planteaba cuestiones de credibilidad política. El hecho de que muchos de los principales donantes internacionales que no estaban cumpliendo sus obligaciones continuaran ejerciendo la mayor parte del control dentro de las instituciones de Bretton Woods todavía agravaba más el problema. A este respecto, el Sr. Deutscher y el Sr. Dervis estuvieron de acuerdo en que la reforma de las estructuras de gobernanza de esas instituciones era indispensable para promover entre los países en desarrollo un mayor sentido de confianza en esos organismos. Sin embargo, la cuestión crucial era en qué medida el propio paradigma de desarrollo mantenía a los países en desarrollo en una posición de inferioridad en el proceso, simplemente debido a los problemas de desarrollo que afrontaban. Esos problemas se han visto agravados por la crisis actual.
 15. Tanto la Sra. Bárcena como la Sra. Burrow sostenían que las instituciones de Bretton Woods debían reformar sus orientaciones en materia de política y, en particular, dejar de condicionar sus préstamos a cuestiones relacionadas con la política económica y social. El Sr. Farani afirmó que era esencial colocar las cuestiones sociales en la agenda política nacional e internacional. El Sr. Dervis señaló que uno de los problemas importantes que planteaba la línea de pensamiento que prevalecía en relación con el desarrollo era que hasta hace poco la dimensión del empleo y la dimensión social sólo se habían considerado, efectivamente, entre paréntesis, y no como parte integrante de los esfuerzos internacionales encaminados a promover el desarrollo y el crecimiento.
 16. El debate sobre las políticas de las instituciones internacionales también se refería a la necesidad de equilibrio entre la coherencia de la cooperación para el desarrollo y la flexibilidad en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo. El Sr. Deutscher insistió en la conveniencia de la coordinación práctica entre las instituciones y el personal que trabajaba en el campo de la cooperación para el desarrollo y, más significativamente, en la necesidad de coordinar la política de desarrollo tanto en su propia dimensión como en relación a otras áreas de política. Por ejemplo, no era sostenible tratar de promover el desarrollo agrícola en el Sur y al mismo tiempo mantener las subvenciones a los productores del Norte, impidiendo efectivamente el acceso a los mercados.
 17. La Sra. Bárcena subrayó que era importante disponer de un entorno normativo suficientemente flexible para que los Estados pudieran formular sus políticas económicas en función de las prioridades nacionales. Entre otras cosas, señaló que los Estados que habían aplicado con mayor rigor el Consenso de Washington — aquellos cuyas economías estaban más orientadas a los mercados de exportación — habían sido los primeros en sufrir la actual crisis y los más afectados. La Sra. Burrow convino en que cada Estado tenía que formular su propio enfoque del desarrollo económico, a fin de promover economías nacionales fuertes, capaces de participar en un sistema mundial de comercio abierto. Para la Confederación Sindical Internacional (CSI), el objetivo fundamental en materia de políticas debía ser desarrollar economías nacionales fuertes basadas en la demanda interna.

Esto, a su vez, requería el espacio económico necesario para ofrecer salarios mínimos adecuados y protección social, con el apoyo, a su vez, de una negociación colectiva que pudiera servir de protección contra las espirales deflacionarias en materia salarial, y de un diálogo social eficaz que pudiera ser un instrumento clave para asegurar la sostenibilidad de las empresas. El Sr. Dervis también comentó la importancia de los salarios y de reconsiderar los supuestos económicos básicos acerca de cómo se fijaban y se deberían fijar los salarios. Señaló que los planteamientos más recientes sobre la forma de fijar los salarios hacían moderado hincapié en la función de la equidad y el impacto del poder de negociación relativo de las partes.

18. Los panelistas convinieron en que el diálogo social y una sociedad civil activa eran elementos esenciales del marco de desarrollo internacional. El Sr. Deutscher insistió en que era necesario que los sindicatos pudieran participar directamente en las actividades de las instituciones internacionales a fin de destacar la importancia de la política económica y social. La Sra. Bárcena y otros panelistas señalaron la función esencial que podría desempeñar la sociedad civil ejerciendo presión sobre los donantes y las instituciones para que llevaran a cabo satisfactoriamente sus iniciativas, garantizaran la coherencia y, de forma más general, para lograr que los organismos internacionales de desarrollo fueran transparentes y responsables.

Gestión del programa nacional de empleo en tiempos de crisis

19. El tercer Panel de la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo se celebró el 16 de junio de 2009. Los distinguidos miembros del panel abordaron la cuestión de cómo gestionar y promover un programa nacional de empleo en estos tiempos de crisis. Los panelistas explicaron los desafíos fundamentales con los que se enfrentaban sus países, entre los que cabía mencionar el descenso de los precios de los productos básicos y la caída en picado de la demanda. En el caso de los países que salían de una crisis política o social anterior a la actual crisis financiera mundial, había exigencias apremiantes, como la necesidad de desmovilizar y repatriar a los antiguos combatientes, y de reasentar a los refugiados que regresaban a sus hogares. Los miembros del panel esbozaron las medidas que habían adoptado sus países para hacer frente a la crisis: muchos de ellos habían insistido en medidas que permitieran conservar los empleos y mantener la protección social, junto con inversiones a más largo plazo en educación, salud e infraestructuras. Varios países habían adoptado nuevas políticas nacionales, incluso a través de instituciones y procesos para facilitar el diálogo social. El moderador de la discusión fue el Sr. Charles Hodson, de la CNN, y entre los panelistas figuraban el Sr. Goodluck Ebele Jonathan, Vicepresidente de Nigeria; el Sr. Stephen Kalonzo Musyoka, Vicepresidente de Kenya; el Sr. José Luis Guterres, Viceprimer Ministro de Timor-Leste; el Sr. Kgalema Motlanthe, Vicepresidente de Sudáfrica; el Sr. Rafael Albuquerque de Castro, Vicepresidente de la República Dominicana, y el Sr. Yves Sahinguvu, Vicepresidente de Burundi.
20. La mayoría de los países representados en el panel se enfrentaban a desafíos similares como consecuencia de la crisis financiera mundial. Nigeria, por ejemplo, era un gran productor y exportador de petróleo, pero se había visto afectado por la drástica caída de los precios del petróleo provocada por la crisis actual. Todas las minas de diamantes, oro y platino de Sudáfrica se habían visto afectadas no sólo como consecuencia de la caída de los precios, sino también debido a la reducción de la demanda. Efectivamente, el carácter interrelacionado de la economía mundial había agravado el problema de la reducción de la demanda de algunos productos básicos. En el caso de Sudáfrica, por ejemplo, la recesión mundial en el sector del automóvil, que por sí misma ya afectaba al país, también había provocado una contracción de la demanda de platino. Como lo señaló el Vicepresidente de la República Dominicana, las caídas de los precios de los productos básicos y de los

ingresos habían generado a su vez déficit fiscales y, por lo tanto, dificultades a la hora de crear empleos y de garantizar la protección social.

21. La pérdida de empleos a nivel mundial había afectado a los ingresos de Nigeria, la República Dominicana y Kenya, debido a la abrupta reducción de las remesas de sus diásporas respectivas. Tanto la República Dominicana como Kenya habían visto como se reducían considerablemente los ingresos que obtenían del turismo, mientras que Burundi había sentido el efecto de propagación de la crisis al reducirse el nivel de la ayuda internacional. Además, como lo indicó el Vicepresidente de Castro, muchos países se veían afectados por la capacidad reducida de las instituciones financieras internacionales. El reciente llamamiento para la recapitalización hecho por el Banco Interamericano de Desarrollo sólo había hecho más evidente la urgencia de las demandas.
22. Una cuestión fundamental era que muchos países ya estaban atravesando dificultades importantes antes del impacto de la crisis actual. Burundi, por ejemplo, tenía un mercado de trabajo débil. Nigeria también se enfrentaba a importantes obstáculos subyacentes de carácter estructural. Aunque este país obtenía ingresos importantes del petróleo, tenía una población muy numerosa, unos 140 millones de personas, lo que limitaba considerablemente sus esfuerzos para extender el desarrollo económico y social.
23. Burundi y Timor-Leste también seguían enfrentándose a los innumerables desafíos que se suelen plantear a los países que salen de un conflicto. En el caso de Burundi, había que reintegrar cerca de 80.000 excombatientes en la sociedad. Además, el país trataba de reasentar a un gran número de refugiados: 100.000 en 2008 y 40.000 en 2009. Por su parte, Timor-Leste seguía arrastrando consigo las secuelas de su propio camino hacia la independencia, tales como la necesidad de brindar asistencia a cerca de 100.000 personas internamente desplazadas. En ambos países, era obvio que la llegada de la crisis financiera mundial podía tener efectos aún más importantes que los que habría podido tener en otras circunstancias. Burundi se había visto obligado incluso a dejar de aplicar las iniciativas en materia de empleo financiadas con fondos internacionales y dirigidas a excombatientes. Ello planteaba la cuestión de si esos excombatientes volverían a sus actividades anteriores al restablecimiento de la paz. Por lo tanto, no era exagerado decir que en algunos países, la crisis financiera mundial ponía en peligro los frágiles acuerdos de paz, y podría fácilmente reavivar conflictos que se habían resuelto hacía poco.
24. Confrontados a estos desafíos, los países representados en el panel habían aplicado medidas para tratar de infundir cierto dinamismo a sus economías y preservar los empleos y los niveles de protección social existentes. El objetivo perseguido por la República Dominicana era mejorar la liquidez financiera mediante el recorte de los tipos de interés de los préstamos a corto plazo, y el país quería invertir más de 300 millones de dólares de los Estados Unidos en los sectores de la agricultura, la construcción y las PYME, al considerar que podía haber un importante efecto multiplicador que estimulara una mayor demanda en esos sectores. Burundi también había adoptado medidas para promover el crecimiento en el sector de las PYME, mejorando el entorno jurídico y fiscal en el que operaban esas empresas. La República Dominicana, por su parte, había establecido un fondo específico para crear empleos y preservarlos. En particular, se había centrado en el sector de los textiles, especialmente en las zonas francas industriales, concediendo un crédito de 100 dólares de los Estados Unidos por cada trabajador cuyo empleo se hubiera conservado. En la industria del tabaco, el Gobierno pagaba el 50 por ciento del salario de algunos trabajadores despedidos por reducción de plantilla, así como las cotizaciones de sus pensiones, y ofrecía una condonación de la deuda. Además, el gobierno nacional había previsto gastar aproximadamente 200 millones de dólares de los Estados Unidos a través de microcréditos para estimular el crecimiento, y estaba tratando, junto con los gobiernos locales, de crear oportunidades de empleo con un alto coeficiente de mano de obra.

-
25. Algunos países habían tratado de mantener, e incluso mejorar, sus programas de protección social. Nigeria había ajustado la forma en que otorgaba subvenciones a la electricidad y la gasolina para garantizar que llegaran a quienes más las necesitaban. Timor-Leste había puesto en marcha una política de pensiones para los discapacitados y las personas de edad que beneficiaba a unas 70.000 personas. Asimismo, subsidiaba el costo de los alimentos utilizando recursos de un importante fondo establecido para contribuir a garantizar la seguridad del país. En la República Dominicana, el Gobierno consideraba que el aumento de las medidas de protección social era una de las bases de su paquete de medidas de respuesta a la crisis. Había mantenido y ampliado su sistema de atención de salud para las personas con ingresos inferiores a 300 dólares por mes. Burundi hacía hincapié en la prestación de atención de salud a todos los niños menores de 5 años y todas las mujeres embarazadas. En Kenya se había establecido una estructura destinada de manera prioritaria a las mujeres.
26. La República Dominicana había establecido un programa de transferencias para los trabajadores de la economía informal. En virtud de esa iniciativa, unas 460.000 familias, es decir unos dos millones de personas, tenían derecho a recibir transferencias en efectivo condicionadas a iniciativas básicas de protección social, entre otras, la vacunación de los niños y su asistencia a la escuela, y al pago de la seguridad social. El Gobierno también tenía un programa para las personas que vivían en condiciones de extrema pobreza, en virtud del cual recibían un apoyo financiero para sufragar sus gastos de combustible y electricidad. A su vez, esta medida tenía la ventaja adicional de ser respetuosa del medio ambiente.
27. Los países representados en el panel también informaron de sus iniciativas para abordar y resolver algunos de los problemas fundamentales con que se enfrentaban y para mejorar las estructuras básicas de su economía. Nigeria, por ejemplo, procuraba diversificar su economía a fin de disminuir su dependencia de la producción de petróleo. Entre otras cosas, planificaba destinar 2.100 millones de dólares a estimular la agricultura comercial y a alentar el desarrollo de la industria de los minerales sólidos. Al mismo tiempo, Nigeria reconocía la necesidad de reestructurar su sistema de educación para dar mayor importancia al desarrollo de las competencias profesionales. Burundi también deseaba seguir invirtiendo en educación y formación. Con asistencia internacional, había emprendido importantes programas para que los niños pudieran salir de la pobreza y no corrieran el riesgo de ser víctimas de las peores formas de trabajo infantil, y para reintegrar a los excombatientes y a los refugiados que regresaban. En el caso de estos dos grupos, en Burundi los participantes en el programa podían optar por la escolarización, cursos de formación profesional o asistencia para establecer pequeñas empresas. Asimismo, Burundi seguía empeñado en lograr su meta de construir suficientes escuelas para garantizar la enseñanza primaria de todos los niños, y esto a pesar de la asistencia del Fondo Monetario Internacional antes que gracias a ella.
28. Las inversiones en infraestructura habían continuado. Kenya había destinado unos 140.000 millones de chelines kenyanos al desarrollo de la infraestructura, dando prioridad a proyectos con alto coeficiente de mano de obra; en Nigeria, el desarrollo de la infraestructura era uno de los componentes fundamentales de un plan de siete puntos que se estaba aplicando. Sudáfrica consideraba que las inversiones en grandes infraestructuras eran una medida anticíclica eficaz, a la que coadyuvaba el hecho de que sus inversiones en esa área habían comenzado antes de la crisis, como parte de la planificación para albergar el campeonato por la Copa del Mundo de la FIFA en 2010.
29. Sudáfrica era uno de los países que había logrado resultados importantes elaborando sus políticas de respuesta a la crisis por medio de instituciones y procesos de diálogo social, entre otros el Consejo Nacional de Desarrollo Económico y de Mano de Obra (NEDLAC), en el que tenían representación propia los empresarios, la sociedad civil, el Gobierno y los

trabajadores. Por medio del tripartismo y el diálogo social, Sudáfrica había logrado que, cuando la pérdida de empleos era inevitable, los despidos se realizaran de la forma más responsable posible, entre otras cosas eligiendo a los trabajadores más próximos a la jubilación y ejecutando programas de readaptación profesional. La República Dominicana también había organizado una Cumbre de Unidad Nacional con la participación de representantes empresariales, de la sociedad civil, del Gobierno y de los trabajadores, con objeto de llegar a un acuerdo mutuo sobre medidas adecuadas para preservar los puestos de trabajo y asegurar un nivel de protección social suficiente. Nigeria, por su parte, había adoptado un plan de acción nacional de empleo y establecido un consejo para el diálogo social.

Derechos en el trabajo, diálogo social y supervivencia de las empresas en tiempos de crisis

30. El cuarto Panel de la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo, celebrado el 16 de junio de 2009 y moderado por el Sr. Paranjoy Guha Thakurta, abordó la preocupación de que la crisis económica mundial pudiera ejercer una presión a la baja de los salarios, las condiciones de trabajo, las normas laborales y los derechos en el trabajo. Las cuestiones clave se centraron en cómo los países y los mandantes tripartitos podrían asegurarse de que no se menoscabaran las normas laborales y las condiciones de trabajo durante la crisis. Los participantes se preguntaron cuáles eran las enseñanzas extraídas con respecto al diálogo tripartito y otros mecanismos de consulta para forjar soluciones eficaces en los planos sectorial y de la empresa, y qué medidas específicas fructíferas se habían aplicado hasta ahora.
31. Los participantes en el Panel fueron la Sra. Hilda Solis, Secretaria de Trabajo, Estados Unidos; el Sr. Wiseman Nkuhlu, Presidente de la Organización Internacional de Empleadores (OIE), Sudáfrica; el Sr. Michael Sommer, Presidente de la Confederación de Sindicatos Alemanes (DGB); el Sr. Carlos Tomada, Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Argentina; la Sra. Aisha Abdel Hadi, Ministra de Recursos Humanos y Migración, Egipto; y el Sr. Javier Lozano Alarcón, Secretario de Trabajo y Previsión Social, México.
32. La crisis financiera y económica mundial había afectado a todos los países, pero a algunos más gravemente que a otros. La Sra. Solis indicó que la tasa de desempleo en los Estados Unidos había alcanzado un pico histórico de 9,4 por ciento, con tasas incluso más elevadas entre algunas comunidades de color. Los Sres. Tomada y Alarcón describieron la forma en que las crisis financieras anteriores en Argentina y México, respectivamente, habían preparado a sus países para responder más eficazmente a la actual crisis mundial. La respuesta residía en una fuerte base de diálogo social, tripartismo y democracia. Al hacer una reflexión sobre las enormes diferencias entre las capacidades y los recursos de los países en desarrollo y de los países desarrollados para mitigar el impacto de la crisis del empleo, la Sra. Abdel Hadi apeló a la solidaridad internacional y a un mayor apoyo para los países como Egipto, donde la crisis estaba perjudicando de manera desproporcionada a las mujeres, los jóvenes y los trabajadores migrantes.
33. Los panelistas acogieron con satisfacción el Pacto Mundial para el Empleo. Los países de todo el mundo estaban esencialmente recurriendo a vías comunes para salir de la crisis. Entre ellas cabía citar, pero sin limitarse a esa enumeración, las siguientes: a) políticas activas de mercado de trabajo que implicaban, por ejemplo, la mejora de los servicios de empleo y la elaboración de planes de empleo temporal; b) medidas de estímulo económico que incluían el apoyo a las industrias en dificultad como la industria automotriz, la ampliación de créditos asequibles para las pequeñas y medianas empresas, inversiones en

nuevos proyectos de infraestructura y empleos verdes para estimular el crecimiento y la creación de empleo, y c) esfuerzos para reforzar la protección social al tiempo que se estimulaba el consumo, por ejemplo, mediante la ampliación de las prestaciones de seguridad social, la concesión de apoyo adicional a los regímenes de seguro de desempleo, y transferencias de ingresos u otro tipo de apoyo específico para los grupos más vulnerables.

34. No obstante, las medidas adoptadas en el plano nacional no bastarían por sí solas para mitigar el impacto de la crisis mundial. El proteccionismo no era una opción en ese sentido. Cada panelista destacó la necesidad de poner en marcha nuevamente la economía mundial, abordando al mismo tiempo las cuestiones económicas y sociales. Se requería la cooperación internacional y una mayor coordinación con el Banco Mundial y el FMI. Era necesario el intercambio de buenas prácticas y experiencias entre los países a través de mecanismos públicos mundiales, tales como un portal Web mundial y las herramientas proporcionadas por la OIT.
35. La crisis económica mundial ofrecía una importante oportunidad para corregir los fallos sistémicos del mercado e introducir unos sistemas de gobernanza, regulación, rendición de cuentas, transparencia y fiscalización democrática más afianzados. El Sr. Nkuhlu pidió un enfoque más equilibrado, con participación de los trabajadores, los empresarios y los gobiernos, a fin de configurar de manera conjunta respuestas nacionales e internacionales a la crisis, así como estrategias de desarrollo nacional sostenibles para el futuro. El Sr. Sommer señaló que habrían de surgir otras crisis, debidas al cambio climático o a la pobreza y que, como en el caso de la actual crisis del empleo, las soluciones sólo podrían encontrarse mediante el trabajo conjunto.
36. Si bien se requería flexibilidad, no se podía retroceder en cuanto a los derechos individuales o colectivos de los trabajadores. Existía un amplio consenso respecto de la necesidad de garantizar los derechos humanos, el medio ambiente y las normas internacionales del trabajo. El Sr. Tomada afirmó que la crisis no podía servir de excusa para menoscabar las normas y destruir puestos de trabajo. La Sra. Solis señaló que se estaba ocupando de la reestructuración del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. Seiscientos setenta nuevos inspectores ayudarían a garantizar la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores y que no se toleraran la explotación o el abuso de los mismos. La Sra. Abdel Hadi estuvo de acuerdo en que era preciso proteger a los trabajadores y aplicar las leyes.
37. Todos los panelistas insistieron en la necesidad de invertir en las personas y en situar a las mujeres y los hombres en el centro de la elaboración de políticas en tiempos de crisis. El Sr. Alarcón señaló que todos los Estados del mundo deberían considerar a las personas como el elemento central de la formulación de políticas públicas, e hizo hincapié sobre el modo en que la pandemia de gripe había acentuado la toma de conciencia respecto de la importancia de la salud de las personas en relación con la economía. La Sra. Solis y la Sra. Abdel Hadi subrayaron a su vez la necesidad de impartir educación, capacitación y formación a las mujeres y hombres jóvenes para así preparar la nueva fuerza de trabajo del futuro. El Sr. Tomada se refirió a los riesgos que plantea un sector informal en crecimiento y al peligro de no ofrecer a las mujeres y hombres jóvenes acceso e igualdad de condiciones por lo que respecta al mercado de trabajo.
38. El Sr. Sommer afirmó que la crisis actual no marcaba el fin de la globalización, sino que ofrecía la oportunidad de configurarla con un mayor contenido social. El Sr. Nkuhlu añadió que mientras antes se había asignado preeminencia a las fuerzas del mercado y a los intereses de los inversores, ahora debíamos asegurar el equilibrio con los intereses de la economía real y de la sociedad en su conjunto. Todos los panelistas se centraron en la necesidad de crear puestos de trabajo, empleo productivo y trabajo decente, y el Sr. Nkuhlu

recalcó la importancia de las herramientas e instrumentos de política relativos al desarrollo de empresas sostenibles que la OIT y sus mandantes tripartitos habían elaborado a este respecto.

39. El Sr. Tomada afirmó que la OIT debía incorporarse a las negociaciones del G-20, no sólo en razón de su singular estructura tripartita, sino porque representaba a la economía real, construida cotidianamente por los trabajadores y empleadores de todo el mundo. Manifestó su esperanza de que la Sra. Solis pudiera ayudar a conseguir la participación de la OIT en la próxima cumbre del G-20, que se celebraría en septiembre en los Estados Unidos. La Sra. Abdel Hadi subrayó que los líderes del G-20 no debían perder de vista la dimensión social de la crisis financiera y económica, mientras que el Sr. Sommer manifestó serias dudas sobre si los países del G-20 cumplirían sus promesas de centrarse en los empleos y el trabajo decente, en caso de que la OIT y sus mandantes no estuvieran representados.
40. La discusión del panel puso de relieve el papel esencial que el diálogo social podía desempeñar para abordar los problemas del sistema financiero y económico mundial. Este no era solamente un problema del sistema, afirmó el Sr. Tomada, sino también un problema de ideas erróneas. El Sr. Sommer declaró que las soluciones para el futuro debían encontrarse de manera conjunta, de modo que se pusieran de relieve los valores comunes y los derechos de los trabajadores. El Sr. Nkuhlu insistió en que el diálogo social ya no podía reducirse a consultas *ad hoc*, sino que era necesario institucionalizarlo. El diálogo permanente con los trabajadores y los empleadores debía ser parte principal de la labor de desarrollo de empresas sostenibles y de la formulación de políticas. La Sra. Abdel Hadi declaró que el diálogo social era esencial y había ayudado a Egipto a obtener resultados positivos. El Sr. Alarcón añadió que un auténtico diálogo social reunía a los interlocutores sociales como aliados y no como adversarios. Era necesario fortalecer el tripartismo en todas las instituciones. La Sra. Solis señaló que apoyaba la negociación colectiva, y demostró su buena disposición respecto del diálogo social con sus palabras finales: «Estoy aquí como integrante de la nueva Administración; no tratamos de imponernos, sino de escuchar y aprender».

ÍNDICE

Página

Cumbre sobre la Crisis Mundial del Empleo (15-17 de junio de 2009)

Síntesis de los debates de los paneles.....	1
Coordinación mundial y regional para hacer frente a la crisis del empleo	1
La coordinación, la cooperación para el desarrollo y la crisis mundial del empleo.....	3
Gestión del programa nacional de empleo en tiempos de crisis.....	6
Derechos en el trabajo, diálogo social y supervivencia de las empresas en tiempos de crisis	9



Segundo punto del orden del día: Propuestas de Programa y Presupuesto para 2010-2011 y otras cuestiones

Informe de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras

1. La Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras se reunió el 4 de junio de 2009. El Sr. Embajador Alex Van Meeuwen (Bélgica) fue elegido Presidente y Ponente. No se nombró a ningún Vicepresidente. El Presidente dio la bienvenida a la reunión a los Sres. Julien y Nakajima, que participaban, en calidad de observadores, en representación de los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores del Consejo de Administración, respectivamente.

Propuestas de Programa y Presupuesto para 2010-2011

2. La Comisión tuvo ante sí las Propuestas de Programa y Presupuesto del Director General para 2010-2011, previamente examinadas por el Consejo de Administración en su 304.ª reunión (marzo de 2009). La Comisión tuvo asimismo ante sí el Informe II: Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 y otras cuestiones financieras, que contenía un informe sobre el examen de las propuestas iniciales y revisadas presentadas por el Director General tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Administración.
3. El Director General presentó las Propuestas de Programa y Presupuesto para 2010-2011, en las que se proponía un gasto de 665 millones de dólares de los Estados Unidos. La alocución de apertura del Director General figura como anexo I al presente informe.
4. El Sr. Julien, hablando en calidad de portavoz del Grupo de los Empleadores en la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración, indicó que durante la reunión de marzo de 2009 del Consejo de Administración se había celebrado un debate sustantivo sobre el Programa y Presupuesto para 2010-2011, y que no deseaba reabrir ese debate.
5. El Grupo de los Empleadores no propondría votar en contra del proyecto de Programa y Presupuesto, pese a que tenía reservas al respecto debido a la situación actual. Desearía que la OIT tuviera una voz y una posición más influyentes en la comunidad internacional.
6. El orador dijo que el presupuesto era el mejor hasta la fecha en términos de estructura, presentación y calidad de la programación. Elogió los modernos métodos de auditoría, control y evaluación utilizados por la OIT, el diálogo interactivo entablado entre la Oficina

y los interlocutores sociales en la preparación de los documentos, la capacidad de respuesta de la Oficina, la mejora de la calidad de los documentos y los esfuerzos realizados por los departamentos para trabajar conjuntamente. También acogió con agrado el hecho de que el empleo se hubiese convertido en una de las mayores prioridades de la OIT, que se hubiese centrado la atención en las empresas y, en particular, en las pequeñas y medianas empresas, y que se hubiesen realizado ajustes para atender a las cuestiones relacionadas con la migración.

7. El Grupo de los Empleadores manifestó su preocupación acerca de la posibilidad de que el proyecto de Programa y Presupuesto no lograra movilizar a las partes para luchar contra la crisis económica; se trataba más bien de una solución de compromiso que resultase aceptable para todos. El Grupo tenía reservas con respecto a la falta de un mecanismo y de un equipo que garantizaran el seguimiento de la Declaración de 2008. El Marco de Políticas y Estrategias podría mejorarse si se vinculaba más estrechamente a la Declaración y si se distribuyeran los indicadores de manera más equilibrada entre la responsabilidad de los gobiernos y la Oficina.
8. La Oficina debería revisar sus métodos de trabajo y estructuras jerárquicas, con miras a concentrar y reforzar la gestión y las responsabilidades de los departamentos. Se debería prestar más atención a la racionalización, a las oficinas exteriores de la OIT, a la creación de un sistema adecuado de presentación de informes sobre las actividades en el terreno, y a la mejora de las calificaciones y competencias del personal. La Oficina debería asignar más recursos y ampliar el mandato del Comité Consultivo de Supervisión Independiente.
9. El Grupo de los Empleadores reconoció las mejoras y los progresos realizados en cuanto a los métodos y la transparencia, motivo por el cual no debería rechazarse el presupuesto. Consideraba que el Programa y Presupuesto era técnicamente sólido, pero políticamente poco convincente. Alentó a la Oficina a que acelerase sus reformas y procurase prestar mejores servicios y lograr una mayor calidad, y pidió a los mandantes que estudiaran distintas maneras para seguir fortaleciendo y mejorando las actividades de la OIT.
10. El Sr. Nakajima, hablando en calidad de portavoz del Grupo de los Trabajadores en la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración, acogió con agrado el hecho de que, en el Programa y Presupuesto, en el Marco de Políticas y Estrategias, y en la Declaración sobre la Justicia Social, se reconociesen las consecuencias de la crisis económica en el mundo del trabajo. Añadió que la Declaración, que representaba un marco pertinente para responder a la crisis, debería simplificarse y hacerse efectiva en toda la Oficina en planes de trabajo basados en los resultados.
11. El Grupo de los Trabajadores respaldó la propuesta de presupuesto de crecimiento real cero, siempre que fuera como consecuencia de la crisis. Los recursos limitados deberían destinarse a los más necesitados, es decir, a los trabajadores que habían resultado más afectados por la crisis.
12. El orador dijo que los principios rectores del Marco de Políticas y Estrategias así como del Programa y Presupuesto no deberían desvirtuarse como resultado de la atención centrada en determinados países o regiones. Si bien respaldaba el incremento de los recursos para las regiones y el fortalecimiento de los Programas de Trabajo Decente por País encaminados a alcanzar los cuatro objetivos estratégicos, el Grupo de los Trabajadores esperaba que todas las regiones asumieran el mismo grado de compromiso respecto de la ratificación y aplicación de las normas, las relaciones laborales y la mejora de las condiciones de trabajo.
13. La atención debería centrarse en los productos y las actividades de divulgación de conocimientos relativos a las zonas francas industriales, las cadenas mundiales de

suministro y los salarios. El Grupo de los Trabajadores lamentaba que no quedase reflejado sistemáticamente en todos los resultados el énfasis que se ponía en las normas del trabajo y la participación de los interlocutores sociales, y que en la sección relativa a la igualdad de género no se abordasen los desafíos resultantes de la crisis. Asimismo, el Grupo manifestó su decepción por el hecho de que en el Programa y Presupuesto no se pusieran suficientemente de relieve la situación relativa a las normas y la perspectiva del Grupo en materia de empleo y protección social.

14. El orador dijo que, a la luz de la crisis, los temas de la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva deberían ser un elemento esencial en la labor de la OIT y recibir recursos adicionales, al igual que las actividades relativas a los salarios, las relaciones laborales, la seguridad social, la seguridad y salud en el trabajo, y las condiciones laborales. ACTRAV, que hacía frente a un creciente número de peticiones por parte de los sindicatos, debería tener más fondos a su disposición.
15. El representante del Gobierno de los Países Bajos, hablando en nombre del grupo de los PIEM, observó una gran mejora de la calidad y orientación del Programa y Presupuesto y del Marco de Políticas y Estrategias, así como un mayor grado de integración de ambos documentos en cuanto a los objetivos estratégicos y las fuentes de financiación, lo que indica claramente que se han dado pasos hacia la gestión basada en los resultados. El orador señaló que los indicadores eran una labor en curso, en especial aquellos que permitían evaluar la actuación de la OIT en el terreno, a los que debería concederse gran prioridad. Además, subrayó la necesidad de que el marco estratégico se ajustase a los resultados presentados en el proyecto de Programa y Presupuesto, y de que el Marco de Políticas y Estrategias recogiese las observaciones formuladas durante los debates celebrados en la reunión de marzo de 2009 del Consejo de Administración. Todos los mandantes deberían recibir una versión revisada del Marco de Políticas y Estrategias, que reflejase dichas observaciones, la cual debería incluirse como documento para información en el orden del día de la reunión de noviembre del Consejo de Administración, junto con un documento sobre la marcha de las actividades relativas a la elaboración de indicadores para el terreno.
16. El representante del Gobierno de Sudáfrica, hablando en nombre del grupo africano, acogió con agrado el documento y manifestó su apoyo al Programa y Presupuesto; a este respecto, expresó su satisfacción por los elementos positivos en él mencionados en relación con el desarrollo rural, la economía informal, la migración y el Centro de Turín. No obstante, manifestó su preocupación por la creciente dependencia de la financiación de los donantes.
17. El representante del Gobierno de Francia suscribió la declaración del grupo de los PIEM. Añadió que el programa de trabajo de la Conferencia ponía de manifiesto que la OIT estaba resuelta a constituir el elemento cardinal de una globalización equitativa y que los efectos sociales de la crisis económica habían hecho necesario que la OIT respaldase a sus mandantes.
18. La renovación del edificio de la sede de la OIT era una cuestión de carácter urgente que requería tomar en consideración las posibles fuentes de financiación, sin tener que recurrir a las contribuciones de los Estados Miembros. El orador se preguntó cuándo se tomaría una decisión respecto de la renovación. Su Gobierno, que respaldaría un plan de renovación autofinanciado, esperaba con interés recibir un plan de mantenimiento detallado de la estructura renovada.
19. El orador dijo que el plan estratégico en materia de recursos humanos que habrá de presentar la Oficina en noviembre debería promover la gestión basada en los resultados, estar acorde con los objetivos del Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015 e

indicar con transparencia el modo en que se cubrirán los puestos vacantes tras las jubilaciones. Añadió que era necesario mejorar la eficiencia, crear nuevos sistemas de gestión, perfeccionar la evaluación de riesgos y racionalizar los procedimientos establecidos. También preguntó acerca de la posibilidad de examinar y adoptar el Marco de Políticas y Estrategias definitivo conjuntamente con el Programa y Presupuesto.

20. El representante del Gobierno de Suecia, hablando en nombre de los cinco países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia) y del Gobierno de los Países Bajos, respaldó la declaración del grupo de los PIEM y reconoció los esfuerzos desplegados en la elaboración del Programa y Presupuesto, así como en los debates tripartitos previos. Si bien expresó su decidido respaldo al presupuesto, seguía estando preocupado acerca de la capacidad de la OIT para recaudar los fondos extrapresupuestarios previstos para los dos próximos bienios, habida cuenta de la actual crisis económica.
21. El Programa y Presupuesto constituía un intento ambicioso de aplicar una gestión basada en los resultados. El orador elogió a la Oficina por los importantes progresos y mejoras realizados en el Programa y Presupuesto así como en el Marco de Políticas y Estrategias. Asimismo, tomó nota de la opinión de la Oficina, a saber, que los planes de trabajo basados en los resultados alentaban el uso flexible de los recursos y la cultura del trabajo en equipo, y dijo que aguardaba con entusiasmo que se realizaran presentaciones de planes de trabajo para cada uno de los resultados estratégicos.
22. El representante del Gobierno de El Salvador expresó el apoyo de su Gobierno al presupuesto. Si bien consideraba alentador el Marco de Políticas y Estrategias propuesto, manifestó su inquietud por la posibilidad de que la OIT pudiera no llegar a contar con suficientes recursos del presupuesto ordinario para atender a las necesidades y prioridades de los mandantes a la luz de la actual crisis económica y social.
23. El representante del Gobierno de la India hizo suyos los planteamientos presentados por el Director General en su alocución de apertura en relación con la necesidad de prestar mejores servicios a los mandantes de la OIT en vista de la crisis financiera actual, y observó que el Programa y Presupuesto para 2010-2011 preveía medidas al respecto y que los sectores técnicos no se verían afectados negativamente.
24. El orador expresó su preocupación por la creciente dependencia de los recursos extrapresupuestarios y por el ambicioso nivel de la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO) para financiar Programas de Trabajo Decente por País, ya que dichos factores hacían que las actividades de la Organización dependiesen de la buena voluntad y la capacidad financiera de los donantes. Asimismo, manifestó su inquietud por la dificultad que entrañaba encontrar recursos de la CSPO para apoyar las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo. Pidió que la OIT desarrollara un mecanismo adecuado destinado a regular y gestionar los fondos generados en el marco de la CSPO, de modo que los Programas de Trabajo Decente por País no se vieran afectados por la incertidumbre relativa a su financiación. El orador abogó por una estrecha integración de los recursos del presupuesto ordinario y las contribuciones extrapresupuestarias, lo que requeriría introducir flexibilidad, establecer un plan de reserva, fijar un orden de prioridad de las metas e incorporar un elemento de «gastos imprevistos» para cubrir las lagunas que pudiesen existir debido a la escasez de recursos con cargo a la CSPO.
25. El orador señaló que si bien su Gobierno agradecía el aumento del presupuesto destinado a los programas en el terreno en Asia y el Pacífico, deberían desplegarse más esfuerzos encaminados a mitigar los efectos de la recesión financiera en la promoción del empleo y en los mercados de trabajo activos en esa región, sin dejar de garantizar el desarrollo sostenible mediante el incremento de la financiación en favor de los empleos verdes, el desarrollo de las competencias profesionales, la microfinanciación, la igualdad de género y

la eliminación del trabajo infantil. El orador expresó su respaldo al Programa y Presupuesto.

26. La representante del Gobierno de Túnez hizo suya la declaración formulada por el grupo africano y apoyó la propuesta de Programa y Presupuesto. La crisis económica actual amenazaba la estabilidad y la paz social, y subrayaba la necesidad de hacer frente a los problemas en materia de desempleo y de lucha contra la pobreza. La oradora observó que en el Programa y Presupuesto se respaldaba la aplicación de la Declaración de 2008. Resultaba esencial reforzar la capacidad de asistencia técnica de la OIT para responder a las necesidades de los Estados Miembros. Abogó por una nueva estrategia en materia de recursos humanos que contribuyera a mejorar los resultados en la sede y en el terreno, y que permitiera reforzar la capacidad de las oficinas exteriores, especialmente en Argel, y pidió un mayor apoyo financiero y técnico para los territorios árabes ocupados. Dio las gracias a la OIT por las traducciones de los documentos de la Conferencia al árabe.
27. La representante del Gobierno de China apoyó la propuesta de crecimiento real cero del Programa y Presupuesto. Subrayó la necesidad de que la OIT aumentara el nivel de transparencia y eficiencia en el contexto de la crisis mundial y diera prioridad al empleo y a la protección social. En su opinión, ello no sólo ayudaría a los interlocutores sociales a hacer frente a la crisis sino que redundaría en beneficio de la reputación internacional de la OIT.
28. La representante del Gobierno de Alemania apoyó la declaración de los PIEM y las Propuestas de Programa y Presupuesto para 2010-2011, incluida la del crecimiento real cero. Sin embargo, expresó algunas preocupaciones sobre la capacidad de la OIT para cubrir los gastos presupuestarios ordinarios en razón de la actual crisis mundial. Señaló que la aplicación de las decisiones adoptadas en la Cumbre del G20 en Londres plantearía un desafío para la OIT y que estaba interesada en saber de qué manera la OIT iba a responder a ese desafío.
29. La representante del Gobierno de Nueva Zelanda reiteró el apoyo de su Gobierno a la labor de la OIT encaminada a promover la justicia social a través del Programa de Trabajo Decente. Señaló que su Gobierno había participado activamente en la elaboración del Marco de Políticas y Estrategias, el examen de la estructura de las oficinas exteriores de la OIT y el seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, prestando especial atención a la aplicación del enfoque de gestión basada en resultados.
30. La oradora señaló que la actual situación económica mundial planteaba una serie de problemas graves, pero que también ofrecía oportunidades a la OIT para ayudar a sus mandantes a hacer frente a la crisis. Sin embargo, la crisis y los costos que supone encararla han tenido repercusiones fiscales para su Gobierno, que se ha visto forzado a limitar o reducir sus presupuestos y a revisar las prioridades de los gastos para atender a las necesidades más apremiantes. Expresó su reconocimiento por los esfuerzos para reducir los aumentos de costos propuestos, aunque consideraba que era posible hacer mayores esfuerzos para lograr un crecimiento nominal cero del presupuesto. Por tal motivo, su Gobierno se abstendría en la votación sobre las Propuestas de Programa y Presupuesto.
31. El representante del Gobierno de Suiza suscribió la declaración del grupo de los PIEM y expresó el apoyo de su Gobierno a las líneas principales de las Propuestas de Programa y Presupuesto para 2010-2011, incluido el Marco de Políticas y Estrategias. Señaló que Suiza no sólo era un Estado Miembro de la OIT sino que albergaba la sede de la Organización en Ginebra y que, por ello, tenía un interés particular en las propuestas relativas a la renovación del edificio de la sede. Reiteró la petición de su Gobierno de que a tal efecto se incluyera una asignación presupuestaria anual del 1 por ciento del valor del

edificio. Esto significaría aumentar hasta 7 millones de dólares de los Estados Unidos la cuantía de esta asignación, que en la actual propuesta presupuestaria era de 2,5 millones de dólares de los Estados Unidos.

32. El representante del Gobierno de Argentina dio su apoyo al Programa y Presupuesto y a la propuesta de crecimiento real cero. Respecto al presupuesto, señaló que a la OIT se le planteaban dos desafíos: aplicar las propuestas allí formuladas, incluida la Declaración de 2008, y conseguir hacerlo en el contexto de la actual crisis económica. Manifestó su apoyo al importante papel que se atribuyó a la OIT en la Declaración del G20. Pidió que se fortalecieran los recursos humanos en las oficinas regionales, a fin de prestar apoyo a los mandantes, y que se reforzara el Centro de Turín.
33. La representante del Gobierno de Cuba señaló que su Gobierno no se oponía a las Propuestas de Programa y Presupuesto para 2010-2011, pues tenían en cuenta específicamente las prioridades formuladas en los Programas de Trabajo Decente por País como, por ejemplo, la creación de empleo, la protección social y la reducción de la pobreza, a las que se debía prestar especial atención. Reconoció los esfuerzos realizados en los programas de cooperación técnica con el objeto de cumplir las metas y los objetivos de la OIT, y de satisfacer las necesidades de los mandantes.
34. El representante del Gobierno de Egipto suscribió la declaración del grupo africano y expresó su apoyo a las Propuestas de Programa y Presupuesto para 2010-2011. Advirtió del riesgo que suponía, en el contexto de la actual crisis financiera, depender de las contribuciones de los donantes para financiar las actividades de los programas.
35. La Sra. O'Donovan, representante del Secretario General, explicó que en la reunión del Consejo de Administración celebrada en marzo de 2009 se había aprobado el Marco de Políticas y Estrategias teniendo en cuenta las opiniones formuladas en el curso de la discusión. Añadió que estas opiniones se tomarían en consideración al aplicar los tres Programas y Presupuestos previstos en el Marco de Políticas y Estrategias. Dijo que para garantizar que el documento se convirtiese en un material de referencia útil para los mandantes de la OIT, los miembros del Consejo de Administración, así como para un público más amplio, la Oficina introduciría modificaciones en el documento sobre el Marco de Políticas y Estrategias a fin de recoger las decisiones que se adoptasen tras la discusión ulterior del Programa y Presupuesto, en particular la propuesta de añadir dos nuevos resultados y de introducir una serie de aclaraciones. Señaló asimismo que la Oficina publicaría esa versión revisada en el sitio web de la OIT tras la adopción por la Conferencia de las Propuestas de Programa y Presupuesto. Por otra parte, observó que se elaboraría un folleto basado en la sección introductoria del Marco de Políticas y Estrategias a fin de ofrecer una clara comprensión del proyecto general de la OIT para los próximos seis años.
36. Aunque en virtud de la Constitución de la OIT y el Reglamento de la Conferencia la cuestión relativa a la adopción del Marco de Políticas y Estrategias no formaba parte del orden del día de la Comisión y, por tal motivo, no se presentaba oficialmente para su examen, la Oficina deseaba dejar muy claro a la Comisión que esta cuestión formaba parte del marco para la aplicación del Programa y Presupuesto.
37. Por lo que respecta al proyecto de renovación del edificio de la sede, el Consejo de Administración ya ha adoptado algunas decisiones. En la reunión de marzo del Consejo de Administración, se autorizó al Director General a emprender consultas con las autoridades suizas, consultas que estaban en curso en ese momento. En la reunión del Consejo de Administración que tendrá lugar en noviembre de 2009 se presentarán propuestas pormenorizadas basadas en los resultados de dichas consultas. La oradora confirmó que la

Oficina estaba intentando encontrar una solución que no repercutiera en las contribuciones de los Estados Miembros.

38. El Presidente concluyó que la Comisión estaba preparada para adoptar el Programa y Presupuesto para 2010-2011.

Resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2010-2011 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros

39. La Comisión tuvo ante sí el documento C.F./D.4, en el que figuraban un resumen de los detalles financieros de las Propuestas de Programa y Presupuesto para 2010-2011 y un proyecto de resolución que debía presentarse a la Conferencia. A raíz de la adopción de la recomendación del Consejo de Administración relativa al Programa y Presupuesto, la Oficina había concluido contratos de tipo de cambio a término en relación con las necesidades de la OIT en dólares de los Estados Unidos para el bienio 2010-2011. Las cifras exactas que habían de incluirse en la resolución eran las siguientes:

Presupuesto de gastos	726.720.000
Presupuesto de ingresos	726.720.000
Tipo de cambio presupuestario	1,07
Presupuesto total equivalente en francos suizos	777.590.400

40. El Tesorero y Contralor de Finanzas explicó que el documento C.F./D.4 mostraba el presupuesto final de gastos e ingresos después de la adquisición de contratos de futuros para hacer frente a las necesidades de dólares de los Estados Unidos. Como consecuencia de los contratos, las contribuciones de los Estados Miembros estaban ahora protegidas contra nuevas fluctuaciones del tipo de cambio en el bienio 2010-2011. La diferencia entre los tipos de interés del dólar de los Estados Unidos y el franco suizo daba lugar a una prima derivada del tipo de cambio de aproximadamente 3,4 millones de francos suizos. De acuerdo con el Reglamento Financiero, esa prima se devolvería a los Estados Miembros al final del bienio: la mitad se redistribuiría por conducto del sistema de incentivos por el pronto pago de las contribuciones de los Estados Miembros y la otra mitad se reembolsaría a todos los Estados Miembros.
41. *La Comisión recomienda que la Conferencia adopte la resolución cuyo texto figura al final del presente informe.*

Solicitudes para recuperar el derecho de voto en virtud del párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución de la OIT

42. No hubo ningún documento para la discusión respecto de este punto.

Ingreso en caja de las contribuciones de los Estados Miembros

43. La Comisión tuvo ante sí el documento C.F./D.2, que contenía información sobre el ingreso en caja de las contribuciones de los Estados Miembros al 20 de mayo de 2009.

44. El Tesorero y Contralor de Finanzas comunicó que, además de la información facilitada en el documento de la Oficina, se habían recibido contribuciones de los siguientes Estados Miembros:

	2009	Contribuciones atrasadas	Total en francos suizos
Túnez	121.164	—	121.164
Iraq	59.199	329.339	388.538
España	11.620.913	—	11.620.913
Argelia	332.291	—	332.291
República Centroafricana	3.905	8.012	11.917
Armenia	—	38.130	38.130
Nigeria	187.764	—	187.764
Antigua y Barbuda	—	7.969	7.969
Francia	24.637.983	—	24.637.983
República de Corea	—	5.134.836	5.134.836
Rumania	17.368	—	17.368
Malta	66.487	—	66.487
Turquía	1.132.678	—	1.132.678
Total	38.379.752	5.518.286	43.898.038

Por consiguiente, las contribuciones totales recibidas hasta la fecha ascendían a 230.925.047 francos suizos, incluidos 214.677.932 francos suizos correspondientes a las contribuciones de 2009 y 16.247.115 francos suizos por concepto de contribuciones atrasadas. El saldo debido era de 264.333.028 francos suizos.

45. El representante del Gobierno de Iraq señaló que complacía a su delegación hacer notar que su país había liquidado la totalidad de sus contribuciones. Explicó que debido a la crisis financiera se había producido un retraso en la aprobación del presupuesto iraquí y que ello había causado el atraso en el pago de las contribuciones de Iraq. Hizo hincapié en el firme compromiso de Iraq con la labor de la OIT, en particular en los ámbitos relacionados con la legislación laboral y la creación de empleo.
46. La representante del Gobierno de Túnez confirmó que su Gobierno había liquidado las contribuciones atrasadas el 18 de abril de 2009.

47. *La Comisión tomó nota de la información recogida en el documento.*

Escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2010

48. La Comisión tuvo ante sí el Informe II: Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 y otras cuestiones financieras, así como el documento C.F./D.3, que contenía un proyecto de escala de prorrateo para 2010.
49. *La Comisión recomienda que la Conferencia adopte la resolución cuyo texto figura al final del presente informe.*

Cálculo de las contribuciones de nuevos Estados Miembros

50. La Comisión tuvo ante sí el Informe II: Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 y otras cuestiones financieras, que contenía una descripción detallada del proyecto de escala de prorrateo para Tuvalu.
51. *La Comisión recomienda que la Conferencia adopte esta resolución cuyo texto figura al final del presente informe.*

Composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo

52. La Comisión tuvo ante sí el Informe II: Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 y otras cuestiones financieras, en el que figuraban los pormenores relativos a los nombramientos de miembros del Tribunal Administrativo de la OIT.
53. *La Comisión recomienda que la Conferencia adopte esta resolución cuyo texto figura al final del presente informe.*

Enmiendas al Reglamento Financiero

54. La Comisión tuvo ante sí el Informe II: Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 y otras cuestiones financieras, en el que figuraban los pormenores relativos al proyecto de enmiendas al Reglamento Financiero.
55. *La Comisión recomienda que la Conferencia adopte esta resolución cuyo texto figura al final del presente informe.*

Otras cuestiones

56. No hubo ningún documento para la discusión respecto de este punto.
57. La representante del Gobierno de Cuba solicitó la asistencia del Director General a fin de resolver las dificultades que tenía su Gobierno para realizar las transferencias bancarias que requería el pago de sus contribuciones a CINTERFOR.

Anexos

58. La alocución del Director General relativa a las Propuestas de Programa y Presupuesto para el bienio 2010-2011 figura como anexo I al presente informe.
59. El proyecto de escala de prorrateo de las contribuciones para 2010 figura como anexo II.
60. Se adjunta al presente informe un cuadro en el que figura el resumen de las propuestas de presupuesto de gastos e ingresos para 2010-2011 (anexo III), junto con un resumen del presupuesto de gastos propuesto para 2010-2011 desglosado por partidas de asignación (anexo IV).

-
- 61.** También se adjunta una lista con las contribuciones pendientes de cada Estado Miembro para el año 2010 (anexo V).

Ginebra, 4 de junio de 2009.

(Firmado) A. Van Meeuwen
Presidente y Ponente

Resoluciones sometidas a la Conferencia

Resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2010-2011 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

En virtud del Reglamento Financiero, aprueba para el 72.º ejercicio económico, que finaliza el 31 de diciembre de 2011, el presupuesto de gastos de la Organización Internacional del Trabajo, que asciende a 726.720.000 dólares de los Estados Unidos, y el presupuesto de ingresos, que asciende a 726.720.000 dólares de los Estados Unidos, el cual, calculado al tipo de cambio presupuestario de 1,07 francos suizos por dólar de los Estados Unidos, se eleva a 777.590.400 francos suizos, y resuelve que el presupuesto de ingresos, expresado en francos suizos, sea prorrateado entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de contribuciones recomendada por la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras.

Resolución relativa a la escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2010

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Decide, de acuerdo con la práctica establecida de armonizar la escala de prorrateo de los Estados Miembros con la escala de prorrateo aplicada a los mismos por las Naciones Unidas, adoptar el proyecto de escala de prorrateo para 2010 que figura en la columna 3, del anexo II al presente informe.

Resolución relativa al cálculo de las contribuciones de nuevos Estados Miembros

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Decide, de acuerdo con la práctica establecida de armonizar la escala de prorrateo de los Estados Miembros con la escala de prorrateo aplicada a los mismos por las Naciones Unidas, que la contribución de Tuvalu al presupuesto de la OIT, correspondiente al período en que fue Miembro de la Organización durante 2008 y para el año 2009, se basará en una tasa de prorrateo anual del 0,001 por ciento.

Resolución relativa a la composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Decide, de conformidad con el artículo III del Estatuto del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo: renovar los mandatos de los Sres. Seydou Ba (Senegal) y Giuseppe Barbagallo (Italia), y de la Sra. Dolores M. Hansen (Canadá) por un período de tres años.

Resolución relativa a las enmiendas al Reglamento Financiero

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Reconociendo la necesidad de introducir enmiendas en el Reglamento Financiero de suerte que los informes financieros se ajusten a lo dispuesto en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;

Decide introducir las siguientes enmiendas en el Reglamento Financiero ¹:

Artículo 10

2. Tan pronto como sea posible, una vez que la Conferencia haya aprobado el presupuesto y que la suma total de los créditos consignados haya sido prorrateada entre los Miembros de la Organización del modo prescrito por la Conferencia, el Director General transmitirá a los Miembros de la Organización todos los documentos pertinentes, informándoles que las contribuciones para el ejercicio económico son debidas y pagaderas en francos suizos el 1.º de enero de cada uno de los años a que se refieren, e invitará a cada Miembro a pagar su contribución en la fecha en que se adeude o lo antes posible después de dicha fecha. El presupuesto de gastos se convertirá de dólares de los Estados Unidos a francos suizos, al tipo de cambio presupuestario.

~~5. Todas las contribuciones pagaderas en un ejercicio económico serán registradas como ingresos en ese ejercicio económico y serán contabilizadas en dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio presupuestario para ese ejercicio económico.~~

~~65. El Director General presentará al Consejo de Administración, en cada una de sus reuniones, una exposición sobre la situación financiera las contribuciones prorrateadas que hayan efectuado los Estados Miembros y sobre los ingresos y gastos presupuestarios de la Organización.~~ Se presentará anualmente a la Conferencia una exposición análoga.

~~76. Todo pago por concepto de contribuciones que haya efectuado un Miembro de la Organización que no haya pagado en su totalidad sus contribuciones correspondientes a los años civiles anteriores se acreditará, a menos que la Conferencia decida de otro modo en casos particulares, como pago hecho por concepto de la contribución más atrasada, incluidas las cantidades pendientes de pago en concepto de las contribuciones correspondientes a sus anteriores períodos como Miembro, a pesar de cualquier intención contraria expresada por el Miembro deudor. Si las contribuciones atrasadas o tales cantidades pendientes han sido consolidadas, todo Miembro de la Organización estará obligado a pagar en su totalidad la cuota anual relativa a su atraso antes de liquidar su contribución corriente para el año de que se trate.~~

Artículo 17

1. Los gastos que se carguen a los créditos consignados para un ejercicio económico consistirán en los pagos efectuados durante el ejercicio económico y las obligaciones ~~por liquidar~~ correspondientes a bienes ya recibidos o a servicios ya prestados y todavía pendientes de pago al último día del ejercicio económico. ~~La parte de los créditos que sea necesaria para cubrir esas obligaciones por liquidar seguirá disponible durante doce meses; al final de ese período. Una vez efectuado el pago correspondiente a esas obligaciones,~~ cualquier saldo restante se consignará en la partida de ingresos varios.

Artículo 23

1. El Director General llevará la contabilidad necesaria y preparará ~~cuentas definitivas~~ estados financieros para cada ~~ejercicio económico~~ año civil, ~~con indicación de:~~

~~a) los ingresos y los gastos de todos los fondos;~~

~~b) la situación de los créditos consignados, incluyendo:~~

¹ Los añadidos figuran subrayados y las supresiones tachadas.

-
- ~~i) — la cuantía inicial de las consignaciones presupuestarias;~~
 - ~~ii) — cualquier crédito complementario;~~
 - ~~iii) — cualquier cambio habido en la cuantía de las consignaciones por efecto de las transferencias;~~
 - ~~iv) — cualquier crédito que no corresponda a las consignaciones aprobadas por la Conferencia Internacional del Trabajo; y~~
 - ~~v) — las cantidades libradas contra las consignaciones y contra cualquier otro crédito;~~
 - ~~e) — la situación del activo y del pasivo al cierre del ejercicio económico.~~

El Director General facilitará asimismo cuantos datos de otra índole puedan ser necesarios para indicar la situación financiera corriente de la Organización.

2. En los estados financieros del segundo año del ejercicio económico se incluirán, en forma de cuadros, las partidas de ingresos y gastos del presupuesto ordinario para el ejercicio económico bienal y se reflejará el cálculo de todo superávit o déficit, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 10 y en el artículo 18 de dicho Reglamento.

Artículo 24

~~El Director General, además de las cuentas definitivas para cada ejercicio económico, presentará al Consejo de Administración el estado de las cuentas al término del primer año de cada ejercicio económico. En el caso de todas las entidades para las cuales el Consejo de Administración adopte presupuestos para el ejercicio económico, el Director General someterá al Consejo de Administración, al término de cada ejercicio económico, un estado en el que se establecerá una comparación entre, por una parte, el presupuesto correspondiente a cada entidad, con inclusión de toda transferencia y todo crédito adicional autorizados por el Consejo de Administración y, por otra parte, los ingresos y los gastos reales de dicha entidad.~~

Artículo 26

~~Las cuentas definitivas~~Los estados financieros de la Organización se presentarán en dólares de los Estados Unidos y se prepararán de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aplicadas en todo el sistema de las Naciones Unidas. Los documentos contables podrán llevarse, sin embargo, en la moneda o monedas que el Director General pueda considerar necesarias. Los detalles de las contribuciones prorrateadas recibidas y pendientes serán presentados en francos suizos en cuadros explicativos.

Artículo 27

~~Las cuentas definitivas~~Los estados financieros se presentarán al Auditor Externo a más tardar el 31 de marzo siguiente al cierre del período que correspondan.

Artículo 28

1. El Director General someterá al Consejo de Administración ~~las cuentas definitivas~~los estados financieros correspondientes a cada ~~ejercicio económico~~año civil, junto con los informes del Auditor Externo sobre los mismos, antes del 1.º de mayo del año siguiente al cierre de dicho ~~ejercicio económico~~año.

2. El Consejo de Administración transmitirá dichos documentos a la Conferencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, para que ésta los examine en su próxima reunión.

Artículo 29

~~Las cuentas definitivas~~Los estados financieros serán adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo.

Artículo 32

El Director General podrá efectuar los pagos graciales que estime necesario en interés de la Organización. Deberá presentarse una relación de dichos pagos ~~las cuentas definitivas~~los estados financieros.

Artículo 33

Después de practicadas todas las averiguaciones necesarias, el Director General podrá autorizar el pase a pérdidas y ganancias de la cuantía de pérdidas de numerario, suministros, material y otros elementos del activo, siempre que no se trate de atrasos de contribuciones. ~~Las cuentas definitivas~~ Los estados financieros se presentarán al Auditor Externo acompañados de una relación de todo pase a pérdidas y ganancias durante el ejercicio económico.

Artículo 38

1. El Auditor Externo publicará un informe sobre la comprobación de los estados financieros y cuadros correspondientes que indiquen el estado de las cuentas definitivas de cada ~~ejercicio económico~~ año civil, en que incluirá las observaciones que estime oportunas respecto de las cuestiones mencionadas en el párrafo 2 del artículo 36 y en las atribuciones adicionales.

Anexo I

Conferencia Internacional del Trabajo – 98.^a reunión

Alocución del Sr. Juan Somavia, Director General, ante la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras acerca de las Propuestas de Programa y Presupuesto para 2010-2011

Embajador Van Meeuwen,

Excelencias,

Delegados,

Portavoces de los empleadores y los trabajadores de la Comisión PFA,

Queridos amigos,

Tienen hoy ante ustedes la recomendación del Consejo de Administración de la OIT a la Conferencia Internacional del Trabajo para la adopción de un Programa y Presupuesto para 2010-2011, cuyo nivel de gastos provisional asciende a un total de unos 665 millones de dólares de los Estados Unidos.

Es el resultado de un largo e intenso proceso de consultas con los mandantes que culminó con las discusiones en la reunión del Consejo de Administración del pasado mes de marzo.

Quisiera expresar mi sincero agradecimiento al Embajador Rapacki, Presidente del Consejo de Administración y también de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración. Su dedicación ha sido fundamental para llegar a materializar los debates en la propuesta que se somete ahora a su consideración.

Éste es el primer documento de programa y presupuesto que está guiado por la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, así como el primer documento de ese tipo con arreglo al nuevo Marco de Políticas Estratégicas para 2010-2015.

Refleja el compromiso de la Oficina para prestar mejores servicios a los mandantes, en particular en estos tiempos de crisis. Reconocemos las extraordinarias dificultades que enfrentan los gobiernos en momentos en que los presupuestos nacionales deben hacer frente a muchas nuevas demandas.

Esto supone una especial responsabilidad por nuestra parte para que hagamos el mejor uso posible de las contribuciones, poniendo de relieve la transparencia, la rendición de cuentas, la eficiencia y la eficacia.

Hubo un claro acuerdo acerca de que el Programa de Trabajo Decente, tal como está articulado en la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa y en las Propuestas de Programa y Presupuesto, es la piedra angular de la respuesta de la OIT a la crisis en todas las regiones.

Los debates sobre el proyecto de presupuesto giraron en torno a cuatro cuestiones que guardan estrecha relación entre sí. Quisiera examinarlas una por una.

La primera cuestión es la relativa al nivel del presupuesto ordinario y a la estructura del mismo.

El Consejo de Administración recomendó el mismo nivel del presupuesto de 2008-2009, complementado con un modesto aumento de los costos, tal como se presenta en el cuadro B del Informe II.

Los recursos destinados a las regiones se han aumentado en más de 5 millones de dólares de los Estados Unidos. Esto representa un incremento medio del 2,8 por ciento con respecto al nivel de 2008-2009. El aumento acumulado de las regiones a lo largo de cinco bienios equivale al 10,5 por ciento.

El aumento correspondiente a las regiones no ha ido en detrimento de los recursos destinados a los sectores técnicos. En términos generales, estos últimos se han mantenido al 100 por ciento de su nivel actual.

La propuesta incluye un mayor nivel de los recursos destinados al trabajo estadístico, a la administración del trabajo y a la inspección del trabajo, a la evaluación y al Comité Consultivo de Supervisión Independiente.

Además, durante la discusión de marzo, varios oradores formularon peticiones concretas en cuanto a las asignaciones de recursos. He valorado esos comentarios.

En los ajustes de las Propuestas de Programa y Presupuesto que presenté a la Comisión PFA propuse, por consiguiente, asignar recursos adicionales para las actividades relacionadas con la economía informal, la economía rural, la migración, el Centro de Turín y el seguimiento de las decisiones de los órganos de control.

Al mismo tiempo, la propuesta incluye ahorros por un monto de unos 7,9 millones de dólares de los Estados Unidos. Este es el más alto nivel de ahorros propuesto en los programas y presupuestos más recientes. Se ha realizado un esfuerzo sistemático en estos últimos años.

Los ahorros se han logrado principalmente gracias a la continua reducción de los recursos administrativos y de apoyo, así como a la creciente utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones. Se han canalizado esos ahorros dirigiéndolos a nuestro trabajo técnico. Se debe señalar que estamos llegando a límites de eficiencia que podrían redundar en perjuicio de la calidad y el nivel de prestación de servicios.

Mi segundo punto tiene que ver con los fondos previstos para sufragar los aumentos de los costos.

Varios gobiernos reconocieron el esfuerzo realizado por la Oficina en cuanto a la reducción de los fondos previstos originalmente para sufragar los aumentos de los costos.

Los miembros de la Comisión recordarán que los nuevos datos que estuvieron disponibles durante la reunión del Consejo de Administración en marzo permitieron reducir del 4,3 por ciento al 3,6 por ciento el monto de los fondos previstos para sufragar los aumentos de los costos para el bienio.

Se ha seguido prestando gran atención a las previsiones de las instituciones financieras, no habiéndose registrado cambios significativos. Es muy poco probable que se reduzcan las previsiones de inflación en el futuro. Como ya mencioné en marzo, sigue existiendo un riesgo real de que los considerables aumentos en el gasto público puedan tener un efecto inflacionista.

La tercera cuestión se refiere a la discusión sobre las contribuciones voluntarias.

En las Propuestas de Programa y Presupuesto existe una relación muy estrecha entre el presupuesto ordinario y las contribuciones voluntarias. Con respecto a estas últimas, la propuesta sometida a su consideración incluye un aumento estimado del 20 por ciento en los recursos extrapresupuestarios y supone que la cuenta suplementaria del presupuesto ordinario se duplicará en comparación con los niveles de 2008-2009. Éstas son tan sólo proyecciones, no compromisos.

Muchos gobiernos, así como también los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores, formularon extensos comentarios sobre el aumento previsto. Varios oradores expresaron sus dudas acerca de la posibilidad de que, en este período de crisis, las contribuciones voluntarias llegasen a aumentar para alcanzar la cifra prevista.

Otros expresaron su preocupación por el hecho de que las propuestas presupuestarias dependen en gran medida de esas dos fuentes de financiación, que podrían no materializarse, lo que supone que la Organización sea excesivamente dependiente de los donantes.

Estos comentarios son razonables y justificados. Con todo, como expusimos en la reunión de la Comisión PFA el pasado mes de marzo, nuestra propuesta está basada en la experiencia.

En 2008, logramos movilizar recursos extrapresupuestarios que alcanzaron los 300 millones de dólares de los Estados Unidos, en comparación con 240 millones de dólares en 2007.

Del mismo modo, hemos recibido unos 42 millones de dólares de los Estados Unidos en el marco de la cuenta suplementaria del presupuesto ordinario. Éste ha sido un logro notable tratándose de una nueva modalidad de contribuciones voluntarias que vio la luz hace dos años.

El evento que estamos organizando para los delegados el 8 de junio brindará una oportunidad para compartir información sobre los progresos realizados y la experiencia adquirida hasta la fecha. Quisiera invitar a los miembros de la Comisión de Finanzas a que asistan a dicho evento.

Sabemos que los objetivos que nos hemos fijado para 2010-2011 son ambiciosos. Pero no queríamos reducirlos. Por el contrario, creemos que reflejan las necesidades y expectativas de nuestros mandantes en materia de cooperación técnica y asesoramiento en materia de políticas.

Es evidente que la crisis actual trae aparejados nuevos retos y nuevos riesgos para la OIT y sus Miembros. Al mismo tiempo, la Oficina debe hacer frente a demandas cada día más acuciantes, lo que puede dar lugar a nuevas oportunidades.

Con visión de futuro, confiamos en que la creciente importancia del trabajo decente para abordar la crisis permitirá movilizar apoyo adicional para la labor de la OIT.

Mi cuarto y último punto se refiere a la discusión de las propuestas del programa.

Debo decir que me sentí impresionado y complacido por el nivel de apoyo a las líneas generales de estas propuestas.

La inmensa mayoría de los oradores elogiaron la racionalización del marco estratégico, que se centra en las más importantes prioridades de la Organización y se recogen en un número limitado de resultados.

Muchos oradores elogiaron las mejoras en los indicadores de rendimiento y los resultados esperados, así como el enfoque más riguroso en cuanto a la medición del desempeño.

Se presentaron sugerencias para mejorar tanto el proceso como los procedimientos para el examen de las Propuestas de Programa y Presupuesto presentadas por el Consejo de Administración.

Celebro esas propuestas constructivas, que serán consideradas con atención a medida que seguimos aprendiendo y nos esforzamos por mejorar la manera en que debemos gestionar este complejo ejercicio.

Además, los miembros de la Comisión PFA formularon sugerencias concretas y sustanciales para mejorar aún más el marco presentado en marzo.

En el anexo 3 del Informe II sometido a su consideración se detallan las modificaciones introducidas en el Programa y Presupuesto a fin de dar cuenta de esas sugerencias. Permítanme resumir las características principales de los cambios propuestos:

- En primer lugar, se han introducido algunos cambios de redacción para reflejar mejor el espíritu de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa;
- En segundo lugar, se han introducido aclaraciones en varios indicadores y resultados;
- En tercer lugar, se han mejorado los criterios de medición para los casos que se habían identificado en el transcurso de las discusiones;
- En cuarto lugar, las metas se han elevado en todos los casos en que ello era realista, haciendo especial hincapié en aquellas que los miembros de la Comisión PFA habían señalado que eran particularmente bajas; y
- algo de suma importancia: se había abogado por que cada uno de los cuatro grupos de principios y derechos fundamentales tuviera sus propios resultados, indicadores y metas. Además de los resultados en materia de libertad sindical y negociación colectiva, ahora tenemos tres resultados sobre trabajo infantil, trabajo forzoso y discriminación en el trabajo.

La Comisión PFA también acogió con beneplácito los cambios propuestos en los métodos de trabajo que sustentan las propuestas. Estos cambios se cristalizan en torno a un renovado énfasis en el trabajo de equipo, en los enfoques intersectoriales para los 19 resultados, en las responsabilidades compartidas entre los sectores tanto en la sede como en las regiones, y en un decidido énfasis en el trabajo de colaboración en las regiones.

Ya se han iniciado actividades destinadas a modificar y adaptar esos nuevos métodos de trabajo. En mayo, promulgué nuevas medidas destinadas a acelerar la reforma en curso sobre la gestión del cambio en la Oficina, de acuerdo con lo planteado en la Declaración sobre la justicia

social. Se prepararán planes de trabajo basados en los resultados — uno para cada uno de los 19 resultados — antes de que se inicie el bienio 2010-2011.

En este contexto deberá considerarse también la aplicación de la estructura de dos niveles para las oficinas exteriores, que el Consejo de Administración me autorizó a adoptar el pasado mes de marzo, así como las nuevas estrategias en materia de conocimientos y recursos humanos que se discutirán en la reunión del Consejo de Administración el próximo mes de noviembre.

Tomadas en conjunto, todas estas medidas forman parte de nuestra labor habitual y sistemática para lograr que nuestra Oficina sea más eficaz, eficiente y orientada a los resultados, y que opere con prácticas institucionales transparentes, responsables y financieramente rigurosas.

Más que nunca, nuestro objetivo primordial es mejorar la capacidad de la OIT para brindar servicios a los miembros a nivel mundial, en las regiones y en los países.

Como conclusión, quisiera recordar lo que dije en mi alocución de apertura de la Conferencia en el día de ayer.

El pasado mes de junio, la Conferencia impulsó una nueva visión de la OIT al adoptar la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa.

Esa visión vino a confirmar la confianza y el apoyo continuo de los Miembros de la OIT para tener una Organización fuerte y eficaz. Hemos venido trabajando duro, y seguiremos haciéndolo, para justificar la confianza depositada en nosotros.

En el día de ayer destacué también la respuesta de la OIT a la crisis y las diferentes iniciativas adoptadas. La Organización ha demostrado su capacidad para reaccionar con rapidez y adaptarse al nuevo contexto. Esta respuesta se ve facilitada por nuestro decidido hincapié en una gestión rigurosa.

Ambas son indisociables y hacen que la OIT sea más fuerte.

El nivel del presupuesto que ha recomendado el Consejo de Administración está basado en un enfoque financiero riguroso, orientado a los resultados, que hace hincapié en la transparencia, el ahorro, la eficiencia y la eficacia.

Estoy seguro de que el presupuesto que el Consejo de Administración somete a la Comisión de Finanzas nos permitirá cumplir los compromisos que hemos contraído y alcanzar los resultados que recaban nuestros Miembros.

Permítanme de nuevo dar las gracias a la Comisión de Finanzas por su orientación a lo largo de los años, y pedirles que, si están de acuerdo, transmitan a la plenaria para su aprobación la recomendación del Consejo de Administración acerca de la Resolución sobre el presupuesto.

Muchas gracias por la atención que me han dispensado.

Anexo II

Escala de prorrateo de contribuciones

Estado	OIT Contribuciones 2009 Col. 1 %	ONU Contribuciones 2007-2009 Col. 2 %	OIT Proyecto de escala para 2010 Col. 3 %	Incremento o (disminución) diferencia entre las cols. 3 y 1 Col. 4 %
1 Afganistán	0,001	0,001	0,001	-
2 Albania	0,006	0,006	0,006	-
3 Argelia	0,085	0,085	0,085	-
4 Angola	0,003	0,003	0,003	-
5 Antigua y Barbuda	0,002	0,002	0,002	-
6 Argentina	0,325	0,325	0,325	-
7 Armenia	0,002	0,002	0,002	-
8 Australia	1,788	1,787	1,788	-
9 Austria	0,888	0,887	0,888	-
10 Azerbaiyán	0,005	0,005	0,005	-
11 Bahamas	0,016	0,016	0,016	-
12 Bahrein	0,033	0,033	0,033	-
13 Bangladesh	0,010	0,010	0,010	-
14 Barbados	0,009	0,009	0,009	-
15 Belarús	0,020	0,020	0,020	-
16 Bélgica	1,103	1,102	1,103	-
17 Belice	0,001	0,001	0,001	-
18 Benin	0,001	0,001	0,001	-
19 Bolivia	0,006	0,006	0,006	-
20 Bosnia y Herzegovina	0,006	0,006	0,006	-
21 Botswana	0,014	0,014	0,014	-
22 Brasil	0,877	0,876	0,877	-
23 Brunei Darussalam	0,026	0,026	0,026	-
24 Bulgaria	0,020	0,020	0,020	-
25 Burkina Faso	0,002	0,002	0,002	-
26 Burundi	0,001	0,001	0,001	-
27 Camboya	0,001	0,001	0,001	-
28 Camerún	0,009	0,009	0,009	-
29 Canadá	2,979	2,977	2,978	(0,001)
30 Cabo Verde	0,001	0,001	0,001	-
31 República Centroafricana	0,001	0,001	0,001	-
32 Chad	0,001	0,001	0,001	-
33 Chile	0,161	0,161	0,161	-
34 China	2,668	2,667	2,668	-
35 Colombia	0,105	0,105	0,105	-
36 Comoras	0,001	0,001	0,001	-
37 Congo	0,001	0,001	0,001	-
38 Costa Rica	0,032	0,032	0,032	-
39 Côte d'Ivoire	0,009	0,009	0,009	-
40 Croacia	0,050	0,050	0,050	-
41 Cuba	0,054	0,054	0,054	-
42 Chipre	0,044	0,044	0,044	-
43 República Checa	0,281	0,281	0,281	-
44 República Democrática del Congo	0,003	0,003	0,003	-
45 Dinamarca	0,739	0,739	0,739	-
46 Djibouti	0,001	0,001	0,001	-
47 Dominica	0,001	0,001	0,001	-

Estado	OIT Contribuciones 2009 Col. 1 %	ONU Contribuciones 2007-2009 Col. 2 %	OIT Proyecto de escala para 2010 Col. 3 %	Incremento o (disminución) diferencia entre las cols. 3 y 1 Col. 4 %
48 República Dominicana	0,024	0,024	0,024	-
49 Ecuador	0,021	0,021	0,021	-
50 Egipto	0,088	0,088	0,088	-
51 El Salvador	0,020	0,020	0,020	-
52 Guinea Ecuatorial	0,002	0,002	0,002	-
53 Eritrea	0,001	0,001	0,001	-
54 Estonia	0,016	0,016	0,016	-
55 Etiopía	0,003	0,003	0,003	-
56 Fiji	0,003	0,003	0,003	-
57 Finlandia	0,564	0,564	0,564	-
58 Francia	6,304	6,301	6,304	-
59 Gabón	0,008	0,008	0,008	-
60 Gambia	0,001	0,001	0,001	-
61 Georgia	0,003	0,003	0,003	-
62 Alemania	8,581	8,577	8,581	-
63 Ghana	0,004	0,004	0,004	-
64 Grecia	0,596	0,596	0,596	-
65 Granada	0,001	0,001	0,001	-
66 Guatemala	0,032	0,032	0,032	-
67 Guinea	0,001	0,001	0,001	-
68 Guinea-Bissau	0,001	0,001	0,001	-
69 Guyana	0,001	0,001	0,001	-
70 Haití	0,002	0,002	0,002	-
71 Honduras	0,005	0,005	0,005	-
72 Hungría	0,244	0,244	0,244	-
73 Islandia	0,037	0,037	0,037	-
74 India	0,450	0,450	0,450	-
75 Indonesia	0,161	0,161	0,161	-
76 Irán, República Islámica del	0,180	0,180	0,180	-
77 Iraq	0,015	0,015	0,015	-
78 Irlanda	0,445	0,445	0,445	-
79 Israel	0,419	0,419	0,419	-
80 Italia	5,081	5,079	5,081	-
81 Jamaica	0,010	0,010	0,010	-
82 Japón	16,632	16,624	16,631	(0,001)
83 Jordania	0,012	0,012	0,012	-
84 Kazajstán	0,029	0,029	0,029	-
85 Kenya	0,010	0,010	0,010	-
86 Kiribati	0,001	0,001	0,001	-
87 Corea, República de	2,174	2,173	2,174	-
88 Kuwait	0,182	0,182	0,182	-
89 Kirguistán	0,001	0,001	0,001	-
90 República Democrática Popular Lao	0,001	0,001	0,001	-
91 Letonia	0,018	0,018	0,018	-
92 Líbano	0,034	0,034	0,034	-
93 Lesotho	0,001	0,001	0,001	-
94 Liberia	0,001	0,001	0,001	-
95 Jamahiriya Árabe Libia	0,062	0,062	0,062	-
96 Lituania	0,031	0,031	0,031	-
97 Luxemburgo	0,085	0,085	0,085	-
98 Madagascar	0,002	0,002	0,002	-
99 Malawi	0,001	0,001	0,001	-
100 Malasia	0,190	0,190	0,190	-

Estado	OIT Contribuciones 2009 Col. 1 %	ONU Contribuciones 2007-2009 Col. 2 %	OIT Proyecto de escala para 2010 Col. 3 %	Incremento o (disminución) diferencia entre las cols. 3 y 1 Col. 4 %
101 Maldivas, República de	-	0,001	0,001	0,001
102 Malí	0,001	0,001	0,001	-
103 Malta	0,017	0,017	0,017	-
104 Islas Marshall	-	0,001	0,001	0,001
105 Mauritania	0,001	0,001	0,001	-
106 Mauricio	0,011	0,011	0,011	-
107 México	2,258	2,257	2,258	-
108 Moldova, República de	0,001	0,001	0,001	-
109 Mongolia	0,001	0,001	0,001	-
110 Montenegro	0,001	0,001	0,001	-
111 Marruecos	0,042	0,042	0,042	-
112 Mozambique	0,001	0,001	0,001	-
113 Myanmar	0,005	0,005	0,005	-
114 Namibia	0,006	0,006	0,006	-
115 Nepal	0,003	0,003	0,003	-
116 Países Bajos	1,874	1,873	1,874	-
117 Nueva Zelanda	0,256	0,256	0,256	-
118 Nicaragua	0,002	0,002	0,002	-
119 Níger	0,001	0,001	0,001	-
120 Nigeria	0,048	0,048	0,048	-
121 Noruega	0,783	0,782	0,783	-
122 Omán	0,073	0,073	0,073	-
123 Pakistán	0,059	0,059	0,059	-
124 Panamá	0,023	0,023	0,023	-
125 Papua Nueva Guinea	0,002	0,002	0,002	-
126 Paraguay	0,005	0,005	0,005	-
127 Perú	0,078	0,078	0,078	-
128 Filipinas	0,078	0,078	0,078	-
129 Polonia	0,501	0,501	0,501	-
130 Portugal	0,527	0,527	0,527	-
131 Qatar	0,085	0,085	0,085	-
132 Rumania	0,070	0,070	0,070	-
133 Rusia, Federación de	1,201	1,200	1,201	-
134 Rwanda	0,001	0,001	0,001	-
135 Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001	0,001	-
136 Santa Lucía	0,001	0,001	0,001	-
137 San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	0,001	-
138 Samoa	0,001	0,001	0,001	-
139 San Marino	0,003	0,003	0,003	-
140 Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001	0,001	-
141 Arabia Saudita	0,748	0,748	0,748	-
142 Senegal	0,004	0,004	0,004	-
143 Serbia	0,021	0,021	0,021	-
144 Seychelles	0,002	0,002	0,002	-
145 Sierra Leona	0,001	0,001	0,001	-
146 Singapur	0,347	0,347	0,347	-
147 Eslovaquia	0,063	0,063	0,063	-
148 Eslovenia	0,096	0,096	0,096	-
149 Islas Salomón	0,001	0,001	0,001	-
150 Somalia	0,001	0,001	0,001	-
151 Sudáfrica	0,290	0,290	0,290	-
152 España	2,970	2,968	2,969	(0,001)
153 Sri Lanka	0,016	0,016	0,016	-

Estado	UIT Contribuciones 2009 Col. 1 %	ONU Contribuciones 2007-2009 Col. 2 %	UIT Proyecto de escala para 2010 Col. 3 %	Incremento o (disminución) diferencia entre las cols. 3 y 1 Col. 4 %
154 Sudán	0,010	0,010	0,010	-
155 Suriname	0,001	0,001	0,001	-
156 Swazilandia	0,002	0,002	0,002	-
157 Suecia	1,072	1,071	1,072	-
158 Suiza	1,217	1,216	1,217	-
159 República Árabe Siria	0,016	0,016	0,016	-
160 Tayikistán	0,001	0,001	0,001	-
161 Tanzania, República Unida de	0,006	0,006	0,006	-
162 Tailandia	0,186	0,186	0,186	-
163 Ex Rep. Yugoslava de Macedonia	0,005	0,005	0,005	-
164 Timor-Leste	0,001	0,001	0,001	-
165 Togo	0,001	0,001	0,001	-
166 Trinidad y Tabago	0,027	0,027	0,027	-
167 Túnez	0,031	0,031	0,031	-
168 Turquía	0,381	0,381	0,381	-
169 Turkmenistán	0,006	0,006	0,006	-
170 Tuvalu	-	0,001	0,001	0,001
171 Uganda	0,003	0,003	0,003	-
172 Ucrania	0,045	0,045	0,045	-
173 Emiratos Árabes Unidos	0,302	0,302	0,302	-
174 Reino Unido	6,645	6,642	6,645	-
175 Estados Unidos	22,000	22,000	22,000	-
176 Uruguay	0,027	0,027	0,027	-
177 Uzbekistán	0,008	0,008	0,008	-
178 Vanuatu	0,001	0,001	0,001	-
179 Venezuela, República Bolivariana de	0,200	0,200	0,200	-
180 Viet Nam	0,024	0,024	0,024	-
181 Yemen	0,007	0,007	0,007	-
182 Zambia	0,001	0,001	0,001	-
183 Zimbabwe	0,008	0,008	0,008	-
	100,000	99,967	100,000	0,000

Anexo III

Resumen del presupuesto propuesto de gastos e ingresos para 2010-2011

	Gastos			Ingresos			
	Presupuesto 2008-2009	Previsiones 2010-2011		Presupuesto para 2008-2009		Previsiones para 2010-2011	
	Dólares de los EE.UU.	Dólares de los EE.UU.		Dólares de los EE.UU.	Francos suizos	Dólares de los EE.UU.	Francos suizos
Parte I Presupuesto ordinario	634.163.177	718.898.200	Contribuciones de los Estados Miembros	641.730.000	789.327.900	726.720.000	777.590.400
Parte II Gastos imprevistos	875.000	875.000					
Parte III Fondo de Operaciones	—	—					
Parte IV Inversiones institucionales y partidas extraordinarias	6.691.823	6.946.800					
PRESUPUESTO OPERATIVO	641.730.000	726.720.000		641.730.000	789.327.900	726.720.000	777.590.400

Anexo IV

Presupuesto de gastos propuesto, desglosado por partidas de asignación (en dólares de los Estados Unidos)

Partidas		Presupuesto 2008-2009	Estimaciones 2010-2011 (en dólares de valor constante, 2008-2009)	Estimaciones 2010-2011 (nuevo cómputo) 1,23 a 1,07
PARTE I.	PRESUPUESTO ORDINARIO			
A.	Organos rectores	71.931.510	68.943.483	79.304.958
B.	Objetivos estratégicos	475.936.861	480.673.229	542.334.389
	Empleo	146.336.447	148.199.424	167.210.568
	Protección social	96.920.016	98.345.832	110.961.717
	Diálogo social	139.193.081	138.096.454	155.811.582
	Normas	93.487.317	96.031.519	108.350.522
C.	Servicios de gestión	56.320.405	55.063.332	63.243.523
D.	Otros créditos presupuestarios	35.402.984	35.402.984	40.120.297
	Ajustes por movimientos de personal	-5.428.583	-5.428.583	-6.104.967
	Total Parte I	634.163.177	634.654.445	718.898.200
PARTE II.	GASTOS IMPREVISTOS			
	Gastos imprevistos	875.000	875.000	875.000
PARTE III.	FONDO DE OPERACIONES			
	Fondo de Operaciones	-	-	-
	Total Partes I-III	635.038.177	635.529.445	719.773.200
PARTE IV.	INVERSIONES INSTITUCIONALES Y PARTIDAS EXTRAORDINARIAS			
	Inversiones institucionales y partidas extraordinarias	6.691.823	6.200.555	6.946.800
	Total Partes I-IV	641.730.000	641.730.000	726.720.000

Anexo V

Presupuesto de ingresos para 2010-2011 Escala de contribuciones de los Estados Miembros para 2010 (en francos suizos)

Estados Miembros	Contribución prorrateada para 2010		Crédito con respecto al (1) :				Contribución neta para 2010
			2008	Años anteriores		Total de los Créditos	
	%	Cuantía	Plan de incentivos	50% de la prima neta	superávit		
1 Afganistán	0,001	3.888		-	18	18	3.870
2 Albania	0,006	23.328	81	-	-	81	23.247
3 Alemania	8,581	33.362.516	117.420	-	-	117.420	33.245.096
4 Angola	0,003	11.664	42	-	-	42	11.622
5 Antigua y Barbuda	0,002	7.776		535	705	1.240	6.536
6 Arabia Saudita	0,748	2.908.188	9.555	-	-	9.555	2.898.633
7 Argelia	0,085	330.476	1.104	-	-	1.104	329.372
8 Argentina	0,325	1.263.584		-	8.566	8.566	1.255.018
9 Armenia	0,002	7.776	10	-	-	10	7.766
10 Australia	1,788	6.951.658	24.840	-	-	24.840	6.926.818
11 Austria	0,888	3.452.501	12.285	-	-	12.285	3.440.216
12 Azerbaiyán	0,005	19.440	3	-	-	3	19.437
13 Bahamas	0,016	62.207	110	-	-	110	62.097
14 Bahrein	0,033	128.302	458	-	-	458	127.844
15 Bangladesh	0,010	38.879	137	-	-	137	38.742
16 Barbados	0,009	34.992	102	-	-	102	34.890
17 Belarús	0,020	77.759	228	-	-	228	77.531
18 Bélgica	1,103	4.288.411		-	9.577	9.577	4.278.834
19 Belice	0,001	3.888	1	-	-	1	3.887
20 Benin	0,001	3.888	14	-	-	14	3.874
21 Bolivia	0,006	23.328		-	-	-	23.328
22 Bosnia y Herzegovina	0,006	23.328	72	-	-	72	23.256
23 Botswana	0,014	54.431		-	-	-	54.431
24 Brasil	0,877	3.409.734		41.267	13.641	54.908	3.354.826
25 Brunei Darussalam	0,026	101.087		-	-	-	101.087
26 Bulgaria	0,020	77.759	278	-	-	278	77.481
27 Burkina Faso	0,002	7.776	28	-	-	28	7.748
28 Burundi	0,001	3.888		-	-	-	3.888
29 Cabo Verde	0,001	3.888		-	-	-	3.888
30 Camboya	0,001	3.888	5	-	-	5	3.883
31 Camerún	0,009	34.992		-	-	-	34.992
32 Canadá	2,978	11.578.321	41.387	-	-	41.387	11.536.934
33 Chad	0,001	3.888	11	21	9	41	3.847
34 Chile	0,161	625.960		-	-	-	625.960
35 China	2,668	10.373.056		-	-	-	10.373.056
36 Chipre	0,044	171.070	551	-	-	551	170.519
37 Colombia	0,105	408.235	1.294	-	-	1.294	406.941
38 Comoras	0,001	3.888		-	-	-	3.888
39 Congo	0,001	3.888	14	-	-	14	3.874
40 Corea, República de	2,174	8.452.408		-	16.085	16.085	8.436.323
41 Costa Rica	0,032	124.414	19	-	268	287	124.127
42 Côte d'Ivoire	0,009	34.992		202	89	291	34.701
43 Croacia	0,050	194.398	12	-	331	343	194.055
44 Cuba	0,054	209.949		-	385	385	209.564
45 Dinamarca	0,739	2.873.196	9.906	-	-	9.906	2.863.290
46 Djibouti	0,001	3.888		-	-	-	3.888
47 Dominica	0,001	3.888		21	-	21	3.867
48 Ecuador	0,021	81.647		-	-	-	81.647
49 Egipto	0,088	342.140	1.143	-	-	1.143	340.997
50 El Salvador	0,020	77.759		-	197	197	77.562
51 Emiratos Arabes Unidos	0,302	1.174.161		-	2.103	2.103	1.172.058
52 Eritrea	0,001	3.888	13	-	-	13	3.875
53 Eslovaquia	0,063	244.941	859	-	-	859	244.082
54 Eslovenia	0,096	373.243	1.325	-	-	1.325	371.918
55 España	2,969	11.543.329	34.963	-	-	34.963	11.508.366
56 Estados Unidos	22,000	85.534.944		-	196.919	196.919	85.338.025
57 Estonia	0,016	62.207	217	-	-	217	61.990
58 Etiopía	0,003	11.664	42	-	-	42	11.622
59 Ex Rep. Yugoslava de Macedonia	0,005	19.440	1	-	-	1	19.439
60 Fiji	0,003	11.664	38	-	36	74	11.590
61 Filipinas	0,078	303.260	342	-	850	1.192	302.068
62 Finlandia	0,564	2.192.805	7.484	-	-	7.484	2.185.321
63 Francia	6,304	24.509.649	83.557	-	-	83.557	24.426.092

	Estados Miembros	Contribución prorrateada para 2010		Crédito con respecto al (1) :			Total de los Créditos	Contribución neta para 2010
				2008	Años anteriores			
		%	Cuantía	Plan de incentivos	50% de la prima neta	superávit		
64	Gabón	0,008	31.104	79	-	81	160	30.944
65	Gambia	0,001	3.888		-	-	-	3.888
66	Georgia	0,003	11.664	37	-	-	37	11.627
67	Ghana	0,004	15.552		-	-	-	15.552
68	Granada	0,001	3.888		-	-	-	3.888
69	Grecia	0,596	2.317.219		-	4.744	4.744	2.312.475
70	Guatemala	0,032	124.414	79	-	-	79	124.335
71	Guinea	0,001	3.888		-	27	27	3.861
72	Guinea Ecuatorial	0,002	7.776	28	-	-	28	7.748
73	Guinea-Bissau	0,001	3.888		-	-	-	3.888
74	Guyana	0,001	3.888	14	-	-	14	3.874
75	Haití	0,002	7.776		-	-	-	7.776
76	Honduras	0,005	19.440	52	-	45	97	19.343
77	Hungría	0,244	948.660	3.197	-	-	3.197	945.463
78	India	0,450	1.749.578	6.251	-	-	6.251	1.743.327
79	Indonesia	0,161	625.960	2.061	-	-	2.061	623.899
80	Irán, República Islámica del	0,180	699.831		4.524	1.405	5.929	693.902
81	Iraq	0,015	58.319		-	-	-	58.319
82	Irlanda	0,445	1.730.139		-	3.133	3.133	1.727.006
83	Islandia	0,037	143.854	509	-	-	509	143.345
84	Islas Marshall	0,001	3.888		-	2	2	3.886
85	Islas Salomón	0,001	3.888		628	190	818	3.070
86	Israel	0,419	1.629.052	1.168	9.324	-	10.492	1.618.560
87	Italia	5,081	19.754.684		-	-	-	19.754.684
88	Jamahiriya Arabe Libia	0,062	241.053		-	-	-	241.053
89	Jamaica	0,010	38.879	110	-	-	110	38.769
90	Japón	16,631	64.660.530	201.909	-	-	201.909	64.458.621
91	Jordania	0,012	46.655	9	-	-	9	46.646
92	Kazajstán	0,029	112.751	401	-	-	401	112.350
93	Kenya	0,010	38.879	122	-	-	122	38.757
94	Kirguistán	0,001	3.888		-	-	-	3.888
95	Kiribati	0,001	3.888	3	21	9	33	3.855
96	Kuwait	0,182	707.607		-	-	-	707.607
97	Lesotho	0,001	3.888	12	-	-	12	3.876
98	Letonia	0,018	69.983	249	-	-	249	69.734
99	Líbano	0,034	132.190		383	215	598	131.592
100	Liberia	0,001	3.888	14	-	-	14	3.874
101	Lituania	0,031	120.526	398	-	-	398	120.128
102	Luxemburgo	0,085	330.476	1.154	-	-	1.154	329.322
103	Madagascar	0,002	7.776	7	-	27	34	7.742
104	Malasia	0,190	738.711	2.490	-	-	2.490	736.221
105	Malawi	0,001	3.888	14	-	-	14	3.874
106	Maldivas, República de	0,001	3.888		-	-	-	3.888
107	Mali	0,001	3.888		-	-	-	3.888
108	Malta	0,017	66.095	15	-	-	15	66.080
109	Marruecos	0,042	163.294	467	-	-	467	162.827
110	Mauricio	0,011	42.767	151	-	-	151	42.616
111	Mauritania	0,001	3.888		-	-	-	3.888
112	México	2,258	8.778.996		-	-	-	8.778.996
113	Moldova, República de	0,001	3.888	14	-	-	14	3.874
114	Mongolia	0,001	3.888	1	-	9	10	3.878
115	Montenegro	0,001	3.888		-	-	-	3.888
116	Mozambique	0,001	3.888	13	-	-	13	3.875
117	Myanmar	0,005	19.440		-	89	89	19.351
118	Namibia	0,006	23.328	84	-	-	84	23.244
119	Nepal	0,003	11.664	41	-	-	41	11.623
120	Nicaragua	0,002	7.776	21	-	9	30	7.746
121	Níger	0,001	3.888		-	-	-	3.888
122	Nigeria	0,048	186.622	516	-	-	516	186.106
123	Noruega	0,783	3.044.266	8.869	-	-	8.869	3.035.397
124	Nueva Zelandia	0,256	995.316	3.559	-	-	3.559	991.757
125	Omán	0,073	283.820	770	-	-	770	283.050
126	Países Bajos	1,874	7.286.022	25.125	-	-	25.125	7.260.897

	Estados Miembros	Contribución prorrateada para 2010		Crédito con respecto al (1) :			Total de los Créditos	Contribución neta para 2010
				2008	Años anteriores			
		%	Cuantía	Plan de incentivos	50% de la prima neta	superávit		
127	Pakistán	0,059	229.389		-	492	492	228.897
128	Panamá	0,023	89.423		-	-	-	89.423
129	Papua Nueva Guinea	0,002	7.776		-	-	-	7.776
130	Paraguay	0,005	19.440	52	-	-	52	19.388
131	Perú	0,078	303.260		-	823	823	302.437
132	Polonia	0,501	1.947.864	6.959	-	-	6.959	1.940.905
133	Portugal	0,527	2.048.951	3.670	-	-	3.670	2.045.281
134	Qatar	0,085	330.476	953	-	-	953	329.523
135	Reino Unido	6,645	25.835.441	26.635	-	-	26.635	25.808.806
136	República Árabe Siria	0,016	62.207		-	340	340	61.867
137	República Centroafricana	0,001	3.888	11	272	-	283	3.605
138	República Checa	0,281	1.092.514	3.904	-	-	3.904	1.088.610
139	República Democrática del Congo	0,003	11.664	31	1.494	1.030	2.555	9.109
140	República Democrática Popular Lao	0,001	3.888		-	-	-	3.888
141	República Dominicana	0,024	93.311	334	-	-	334	92.977
142	Rumania	0,070	272.157	862	-	-	862	271.295
143	Rusia, Federación de	1,201	4.669.430	13.879	-	9.855	23.734	4.645.696
144	Rwanda	0,001	3.888		21	-	21	3.867
145	Saint Kitts y Nevis	0,001	3.888	13	21	-	34	3.854
146	Samoa	0,001	3.888	14	-	-	14	3.874
147	San Marino	0,003	11.664	37	-	-	37	11.627
148	San Vicente y las Granadinas	0,001	3.888		-	9	9	3.879
149	Santa Lucía	0,001	3.888	3	43	18	64	3.824
150	Santo Tomé y Príncipe	0,001	3.888		-	-	-	3.888
151	Senegal	0,004	15.552		-	-	-	15.552
152	Serbia	0,021	81.647		-	-	-	81.647
153	Seychelles	0,002	7.776		43	18	61	7.715
154	Sierra Leona	0,001	3.888		-	-	-	3.888
155	Singapur	0,347	1.349.119	4.822	-	-	4.822	1.344.297
156	Somalia	0,001	3.888		-	-	-	3.888
157	Sri Lanka	0,016	62.207	211	-	-	211	61.996
158	Sudáfrica	0,290	1.127.506	4.027	-	-	4.027	1.123.479
159	Sudán	0,010	38.879		-	-	-	38.879
160	Suecia	1,072	4.167.885	14.028	-	-	14.028	4.153.857
161	Suiza	1,217	4.731.638	16.653	-	-	16.653	4.714.985
162	Suriname	0,001	3.888	14	-	-	14	3.874
163	Swazilandia	0,002	7.776	27	-	-	27	7.749
164	Tailandia	0,186	723.159	2.584	-	-	2.584	720.575
165	Tanzania, República Unida de	0,006	23.328	75	-	54	129	23.199
166	Tayikistán	0,001	3.888		-	-	-	3.888
167	Timor-Leste	0,001	3.888		-	-	-	3.888
168	Togo	0,001	3.888	11	272	9	292	3.596
169	Trinidad y Tabago	0,027	104.975	350	-	-	350	104.625
170	Túnez	0,031	120.526	384	-	-	384	120.142
171	Turkmenistán	0,006	23.328		-	-	-	23.328
172	Turquía	0,381	1.481.310	4.019	-	-	4.019	1.477.291
173	Tuvalu	0,001	3.888		-	-	-	3.888
174	Ucrania	0,045	174.958	160	-	-	160	174.798
175	Uganda	0,003	11.664	34	117	54	205	11.459
176	Uruguay	0,027	104.975	45	-	-	45	104.930
177	Uzbekistán	0,008	31.104		-	-	-	31.104
178	Vanuatu	0,001	3.888		21	-	21	3.867
179	Venezuela, República Bolivariana de	0,200	777.590		-	-	-	777.590
180	Viet Nam	0,024	93.311	334	-	-	334	92.977
181	Yemen	0,007	27.216		-	-	-	27.216
182	Zambia	0,001	3.888	11	-	54	65	3.823
183	Zimbabwe	0,008	31.104		-	-	-	31.104
TOTAL		100,000	388.795.200	715.110	59.230	272.520	1.046.860	387.748.340

- (1) En caso de que un Estado Miembro pagara sus contribuciones correspondientes a los años anteriores antes de la clausura de la 98.ª reunión de la CIT, los créditos obtenidos por el Estado Miembro podrían cambiar.

ÍNDICE

Página

*Informe de la Comisión de Representantes Gubernamentales
sobre Cuestiones Financieras*

Segundo punto del orden del día: Propuestas de Programa y Presupuesto para 2010-2011 y otras cuestiones	1
Informe de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras	1
Resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2010-2011 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros	7
Solicitudes para recuperar el derecho de voto en virtud del párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución de la OIT	7
Ingreso en caja de las contribuciones de los Estados Miembros.....	7
Escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2010	8
Cálculo de las contribuciones de nuevos Estados Miembros.....	9
Composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo	9
Enmiendas al Reglamento Financiero.....	9
Otras cuestiones	9
Anexos	9
Resoluciones sometidas a la Conferencia	11



Sexto punto del orden del día: La igualdad de género como eje del trabajo decente (Discusión general)

Informe de la Comisión de la Igualdad de Género

1. La Comisión de la Igualdad de Género, que se celebró en su primera sesión el 3 de junio de 2009, estuvo compuesta inicialmente por 165 miembros (82 miembros gubernamentales, 30 miembros empleadores y 53 miembros trabajadores). En el transcurso de la reunión se modificó cinco veces la composición de la Comisión de modo que varió también en consecuencia el número de votos atribuido a cada miembro ¹.

2. La Comisión constituyó su Mesa de la manera siguiente:

Presidente: Sr. Fredrik Arthur (miembro gubernamental, Noruega).

Vicepresidentas: Sra. María Fernanda Garza (miembro empleadora, México) y
Sra. Barbara Byers (miembro trabajadora, Canadá).

Ponente: Sra. Myra Hanartani (miembro gubernamental, Indonesia).

¹ Se hicieron las modificaciones siguientes:

- a) 3 de junio a la noche: 184 miembros (93 miembros gubernamentales con 1.888 votos para cada miembro con derecho a voto, 32 miembros empleadores con 5.487 votos cada uno y 59 miembros trabajadores con 2.976 votos cada uno);
- b) 5 de junio: 182 miembros (98 miembros gubernamentales con 4 votos para cada miembro con derecho a voto, 28 miembros empleadores con 14 votos cada uno y 56 miembros trabajadores con 7 votos cada uno);
- c) 9 de junio mañana y tarde: 166 miembros (105 miembros gubernamentales con 164 votos para cada miembro con derecho a voto, 20 miembros empleadores con 861 votos cada uno y 41 miembros trabajadores con 420 votos cada uno);
- d) 9 de junio a la noche: 152 miembros (107 miembros gubernamentales con 434 votos para cada miembro con derecho a voto, 14 miembros empleadores con 3.317 votos cada uno y 31 miembros trabajadores con 1.498 votos cada uno);
- e) 13 de junio: 148 miembros (107 miembros gubernamentales con 378 votos para cada miembro con derecho a voto, 14 miembros empleadores con 2.889 votos cada uno y 27 miembros trabajadores con 1.498 votos cada uno).

-
3. En su tercera sesión, la Comisión constituyó un comité de redacción presidido por el Presidente de la Comisión, compuesto por los miembros siguientes: Sra. Marianne Laxén (miembro gubernamental, Suecia), Sra. Kristin Lipke (miembro gubernamental, Estados Unidos), Sra. Sophia Kavaongelwa (miembro gubernamental, Namibia), Sr. Paul Barker (miembro gubernamental, Nueva Zelandia), Sr. Riyadh Mohammed Ali (miembro gubernamental, Iraq) y Sra. María Sara Payssé (miembro gubernamental, Uruguay); Sra. María Fernanda Garza (miembro empleadora, México), Sra. Lama Abdulaziz Alsulaiman (miembro empleadora, Arabia Saudita), Sra. Margaret Hart Edwards (miembro empleadora, Estados Unidos), Sr. Paul Mackay (miembro empleador, Nueva Zelandia), Sra. Marion Johannsen (miembro empleadora, Alemania) y Sra. Denise Perron (miembro empleadora, Canadá); Sra. Toni Moore (miembro trabajadora, Barbados), Sra. Karin Enodd (miembro trabajadora, Noruega), Sra. Margriet Kraamwinkel (miembro trabajadora, Países Bajos), Sra. Nanette Cormack (miembro trabajadora, Nueva Zelandia), Sr. Francis Wangara (miembro trabajador, Kenya) y Sra. Barbara Byers (miembro trabajadora, Canadá). La Ponente asistió *ex officio*.
 4. La Comisión tuvo ante sí el Informe VI, *La igualdad de género como eje del trabajo decente*, preparado por la Oficina para la discusión general del sexto punto del orden del día.
 5. La Comisión celebró 12 sesiones.

Introducción

6. En su primera intervención, el Presidente dio las gracias a la Comisión por su elección, que era un gran honor tanto para él como para Noruega. Aseguró que haría todo lo que estuviera en sus manos para que la labor fuera coronada por el éxito. Explicó el mandato y los objetivos de la Comisión, incluida la presentación de unas conclusiones que se someterían a consideración de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) el 17 de junio de 2009. Recordó que en el Informe de la Oficina se proponían cuatro puntos para el debate, y sugirió utilizarlos como base para el debate de la Comisión. La discusión tendría por objeto generar una comprensión compartida de las oportunidades y los desafíos existentes, comunicar las preocupaciones y los intereses, evaluar la situación actual y lograr un consenso para que los mandantes puedan trazar un curso estratégico en la promoción y el logro de la igualdad entre mujeres y hombres dentro del mandato de la OIT.
7. La representante del Secretario General Sra. Jane Hodges, Directora de la Oficina para la Igualdad de Género, señaló que se había logrado una gran evolución desde 1985, última ocasión en que la CIT había celebrado una discusión general sobre el tema. Entre otras cosas, cabía señalar la existencia de mejores políticas y marcos jurídicos nacionales favorables a la igualdad de género, y una mejor vigilancia y aplicación de la ley. Había una mayor conciencia del derecho de los trabajadores a la igualdad de oportunidades y de trato, y muchos gobiernos habían adoptado políticas activas del mercado de trabajo con las que subsanar las desigualdades entre las personas de uno y otro sexo. No obstante, recalcó que seguía habiendo importantes problemas. Seguía siendo excesivo el promedio de mujeres entre los pobres, persistían las brechas salariales basadas en el sexo, y era desproporcionada la presencia femenina en puestos de trabajo mal remunerados y que requieren escasas calificaciones y, en la economía informal, quienes ejercen el trabajo doméstico remunerado carecían de protección y estaban en situación de vulnerabilidad. Además, el VIH/SIDA seguía provocando trabajo infantil en los países de elevada prevalencia, y la epidemia afectaba cada vez más a los jóvenes, los pobres y las mujeres. La crisis económica mundial, que amenazaba logros aún incipientes en el terreno de la autonomía de la mujer, paradójicamente también brindaba posibilidades para abordar la disparidad de la relación de poder entre las mujeres y los hombres. Esta Comisión podría

contribuir a que la labor futura de la OIT — y las respuestas a la crisis del empleo — equilibrara más la carga social y económica que recae sobre las mujeres.

8. En el Informe VI se aplicaba el criterio del ciclo de la vida en la respuesta a los tres objetivos encomendados a la Comisión, a saber: i) examinar los progresos realizados en la asistencia que presta la OIT a los mandantes con miras a lograr la igualdad de género; ii) destacar la aplicación de las resoluciones de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) y las decisiones del Consejo de Administración relativas a la promoción de la igualdad de género, y iii) proporcionar un foro para que los mandantes puedan planificar estratégicamente las actividades futuras. Se analizaban las diferentes consecuencias que entrañarían la globalización y la crisis económica sobre mujeres y hombres, los cambios demográficos, el desplazamiento entre zonas rurales y urbanas, la división desigual de responsabilidades, las consecuencias del VIH y el SIDA, el trabajo doméstico remunerado, además de la protección de la maternidad y las medidas relativas a la paternidad. Se ponían de manifiesto los obstáculos a la educación de las niñas y los estereotipos de la educación de los varones, así como la forma en que los varones más mayores están más expuestos al trabajo peligroso. El capítulo sobre los jóvenes giraba en torno a los problemas y las posibilidades que tenían los 500 millones de personas jóvenes que alcanzarían la edad activa en la próxima década, haciendo hincapié en la importancia de proporcionar educación formal y no formal y de promover la iniciativa empresarial de las personas jóvenes. En el capítulo referente a la edad adulta se examinaban a modo exhaustivo temas ligados a la desigualdad de remuneración por trabajos de igual valor, al empleo vulnerable y a las formas atípicas de empleo, así como la lucha por conciliar el trabajo y las responsabilidades familiares que eran un síntoma de la discriminación en función del sexo. En el capítulo dedicado a los trabajadores de edad se analizaban las desventajas acumuladas de las mujeres, la necesidad de políticas de empleo adecuadas, y la importancia del aprendizaje permanente. En el último capítulo se subrayaban la importancia de potenciar el diálogo social en pro de la igualdad de género, la presencia de las mujeres en puestos directivos y la acción afirmativa, de aplicar enfoques holísticos en las políticas y los programas, y de mejorar la recogida y el análisis de datos desglosados por sexo, así como los sistemas estadísticos. Se subrayaba la importancia de tener en cuenta la dimensión de género en las políticas nacionales y los marcos de desarrollo de los países, tales como los Documentos de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (DELP); mejorar los sistemas de seguridad social a fin de que fuesen incluyentes y no discriminatorios e intervenir en un diálogo social justo y participativo y exigir paridad entre las mujeres y los hombres en los órganos tripartitos. Lograr la ratificación universal del Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100) y el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), mejorar la tasa de ratificación del Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156) y el Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183), y fortalecer las alianzas internacionales con el sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas, promover las auditorías participativas de género de la OIT contribuiría a estos esfuerzos. Por último, la oradora expuso los cuatro puntos para la discusión que figuraban al final del Informe.

Discusión general

9. La Vicepresidenta empleadora afirmó que durante el debate de la Comisión el Grupo de los Empleadores se centraría en la situación específica de las mujeres, dado que a menudo eran las más vulnerables entre los trabajadores. El debate tendría por objeto lograr la igualdad de trato entre hombres y mujeres en el mundo del trabajo. El Grupo de los Empleadores esperaba que en la Comisión se generaran soluciones prácticas que incluyeran directrices claras para todos los mandantes a fin de lograr la igualdad entre las personas de uno y otro sexo. Los empleadores eran conscientes de los numerosos desafíos que se afrontaban a la hora de lograr la igualdad de género, pero la Comisión debía

determinar las soluciones en vez de centrarse en los problemas. Los empleadores no debatirían sobre cuestiones que ya se habían abordado, y los debates de la Comisión deberían estar estrechamente relacionados con el mandato de la OIT. Se debían encontrar diferentes respuestas que se adecuaban a las situaciones específicas de los países y del sector privado, y dando prioridad a la sostenibilidad de los resultados. No había una única fórmula para dar respuesta a todas las situaciones. Los países necesitaban instituciones que proveyeran una sólida gobernanza económica, y las actividades debían adaptarse diariamente a los diversos problemas, tales como la crisis económica y financiera. Las pequeñas y medianas empresas (PYME), que empleaban hasta el 80 por ciento de los trabajadores en algunos países, no contaban con los mismos recursos que las grandes empresas; por lo tanto, la adaptabilidad y la innovación eran fundamentales para atender a las necesidades de los trabajadores y de los empleadores. La excesiva rigidez de la legislación del trabajo había provocado problemas para la participación de las mujeres en el mercado de trabajo y podía entrañar consecuencias negativas para los trabajadores y las empresas. En un contexto de crisis, era importante promulgar leyes más flexibles. Se debían sustituir las reglamentaciones obsoletas y se debían reconocer diferentes normas y formas de empleo que respetaran plenamente los derechos de los trabajadores. Las leyes laborales sólo contemplaban la economía formal. La discriminación se hallaba principalmente en la economía informal, donde las mujeres estaban excesivamente representadas. Se debían adoptar medidas mediante las cuales se formalizaran las empresas informales. Asimismo, las empresas del sector formal de la economía debían contar con un contexto adecuado para su sostenibilidad, según se establece en el párrafo 11 de las Conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles de la reunión de la CIT de 2007. La educación, el desarrollo de las competencias, la formación profesional y el aprendizaje permanente eran importantes para crear una fuerza de trabajo competitiva. Las competencias constituían un elemento esencial para la creación de nuevas oportunidades a fin de que las mujeres tuviesen un mayor acceso al mundo del trabajo. Los cambios en las tecnologías y las comunicaciones se podían utilizar en este sentido, por ejemplo, en el trabajo a distancia.

10. Uno de los mayores problemas que afrontaban las mujeres era la necesidad de conciliar la vida profesional y la vida personal, especialmente en relación con el cuidado de los niños. Era de vital importancia contar con estructuras sociales sólidas así como disponer de sistemas de relaciones de trabajo innovadores. Se debían proyectar nuevas modalidades de trabajo, tales como el trabajo a tiempo parcial o a distancia, que respetaran los derechos laborales y no mermaran la seguridad en el empleo.
11. La Vicepresidenta trabajadora señaló que la discriminación comenzaba en una etapa temprana de la vida de las mujeres y continuaba a lo largo de los años de trabajo, hasta la vejez. La discriminación por razón de sexo podía ocurrir en cualquier momento de la vida, agravada por factores tales como la raza, la edad, el origen étnico, la identificación y la orientación sexual, y otras formas de discriminación. Se han logrado muchos avances en materia de igualdad de género en el mundo del trabajo desde la última discusión general, y el Informe de la Oficina ayudaba a comprender las claves para avanzar, las medidas necesarias para alcanzarlo y las formas de eliminar los permanentes obstáculos a la igualdad. No obstante, la actual crisis económica y laboral podría poner freno o incluso revertir los progresos alcanzados en materia de igualdad de género. En ausencia de leyes que rigieran la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, los salarios de las mujeres no habían crecido al mismo ritmo que su nivel de instrucción. Las trabajadoras permanecían en empleos de mala calidad, con remuneraciones bajas y pocas posibilidades para la formación o el desarrollo profesional, y contaban con poco o ningún acceso a la seguridad social. Las responsabilidades familiares se seguían considerando «tareas de las mujeres», la provisión de protección de la maternidad continuaba planteando un desafío y también persistían problemas (o éstos se habían agudizado) para las más vulnerables, tales

como las mujeres de los pueblos indígenas o tribales, las trabajadoras de las zonas francas industriales (ZFI), las trabajadoras migrantes y del servicio doméstico.

12. La actual crisis era consecuencia de los patrones pasados de la globalización, en los que muchos países habían adoptado el papel de «estado reducido». Para alcanzar un progreso real, del debate de la Comisión debían surgir respuestas políticas audaces que promovieran medidas coordinadas a escala nacional e internacional, a corto y a largo plazo, y que englobaran los cuatro pilares del trabajo decente. La igualdad entre hombres y mujeres debía ser la piedra angular de los planes y las políticas de recuperación de los gobiernos. Toda medida adoptada por las instituciones financieras internacionales destinada a mitigar la crisis debía garantizar que la igualdad de género no se viera comprometida de ninguna manera. Los elementos clave de la respuesta a la crisis debían incluir la disminución de la disparidad salarial entre hombres y mujeres y la ampliación de la seguridad social. En el ámbito mundial, era necesario introducir cambios fundamentales en el modelo de desarrollo fomentado por las instituciones financieras internacionales y la Organización Mundial del Comercio (OMC). Era esencial lograr una coherencia normativa basada en el trabajo decente y la igualdad de género, e incorporar el Programa Global de Empleo (PGE) de la OIT en estas iniciativas. A nivel nacional, las respuestas políticas debían respetar las normas internacionales del trabajo, especialmente los cuatro convenios clave en materia de igualdad de género, Convenios núms. 100, 111, 156 y 183, al igual que la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198). Los gobiernos también debían asumir mayor responsabilidad a la hora de promover los marcos jurídicos e institucionales para los derechos de las trabajadoras, así como fomentar un entorno propicio para su aplicación. El Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) constituían derechos laborales centrales para las mujeres y los hombres.
13. Era fundamental asegurar que la igualdad de acceso se tradujera en igualdad de resultados; lo que podría lograrse garantizando servicios públicos de calidad y la seguridad social universal, y subsanando la desigualdad a la que hacían frente las mujeres en el acceso a las pensiones y otros beneficios de la seguridad social. El fortalecimiento de la protección de la maternidad era decisivo para la igualdad en el lugar de trabajo. El diálogo social seguía siendo una herramienta normativa importante, y debían ampliarse las consultas tripartitas a nivel nacional tanto en su composición como en su contenido a fin de que se tuvieran en cuenta las voces de las mujeres y se incluyera contenido específico en materia de género. Las organizaciones de trabajadores también debían incorporar en mayor medida el protagonismo de las mujeres en sus estructuras. La negociación colectiva centralizada y coordinada era vital para reducir las brechas salariales de género y para lograr que los resultados de las negociaciones tuvieran en cuenta las cuestiones de género. Los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) de la OIT debían asegurar la participación plena de los interlocutores sociales y una mayor intervención de las mujeres en su diseño y ejecución. Debían incorporar una perspectiva de género e incluir mediciones que permitieran hacer el seguimiento de la forma en que los resultados previstos incidirían en las mujeres y los hombres. Del mismo modo, los empleos verdes debían examinarse en relación con el género.
14. La miembro gubernamental de Suecia, en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea (UE) ², afirmó que, aunque desde 1985 la evolución había sido positiva, la discriminación por razones de sexo persistía. Era importante vigilar las repercusiones de la contracción económica sobre las cuestiones de género, pues las mujeres ya eran vulnerables debido a su situación inferior en cuanto a salarios y condiciones de trabajo.

² Alemania, Austria, Bélgica, República Checa, Chipre, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido y Suecia.

La UE acogió con satisfacción el informe de la OIT y el hecho de que se hubiera basado en argumentos tanto de derechos como de eficiencia económica; la igualdad de género no era sólo una cuestión de derechos humanos y justicia para los trabajadores, también se justificaba desde un punto de vista empresarial y era fundamental para alcanzar el crecimiento económico y reducir la pobreza. Las normas esenciales para alcanzar la igualdad de oportunidades para mujeres incluían los Convenios núms. 100 y 111 de la OIT, otros instrumentos convenidos internacionalmente como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Declaración de El Cairo de 1994 y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995, y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En la UE la vigilancia de los resultados era firme; la Comisión Europea preparaba informes anuales para el Consejo Europeo sobre los acontecimientos relativos a la igualdad de género. La próxima Presidencia, que ocupará Suecia, estaba preparando un informe sobre Beijing +15. Otras iniciativas anteriores incluyeron el Plan de Desarrollo para 2000-2010 de la UE, el Pacto Europeo por la Igualdad de Género de 2006, la Hoja de Ruta para la igualdad entre hombres y mujeres para 2006-2010 y la Recomendación sobre el cuidado de los niños y de las niñas de la Comisión Europea de 1992.

15. También se dio importancia a la igualdad de género en la estrategia de crecimiento y empleo de la UE. Era fundamental examinar sistemáticamente los efectos en el mercado de trabajo, potencialmente muy diferentes, de la crisis económica y financiera respecto de las mujeres y los hombres a corto, mediano y largo plazo, evitando la adopción de medidas que pudieran afectar negativamente su acceso a oportunidades de empleo en igualdad de condiciones. Los Estados debían eliminar toda la discriminación que persistía en las leyes, los reglamentos y las disposiciones administrativas, e informar a los trabajadores de sus derechos. Debían adoptar medidas para permitir la conciliación de la vida laboral, privada y familiar y debía alentarse a los hombres a que asumieran sus funciones sociales y familiares, brindándoles la posibilidad de hacerlo. Era fundamental que se reunieran datos periódicamente y se tuviera un sistema para medir la carga de trabajo familiar no remunerado de la mujer y las diferencias de género en la división de las tareas. La incorporación de una perspectiva de género en las iniciativas de todos los ámbitos normativos era imprescindible. El doble enfoque de la OIT, en que se destacan tanto los derechos como la eficiencia económica, era una buena base para la cooperación entre los gobiernos, las organizaciones de empleadores y los sindicatos. Era esencial contar con diálogo social, que brinde la posibilidad de que se escuchen las voces de las mujeres, establecer objetivos para promover su participación en la adopción de decisiones en todos los niveles, incluidos los procesos de diálogo en los Estados Miembros.
16. La miembro gubernamental de Turquía describió las iniciativas en materia de igualdad de género emprendidas en su país desde 2003, incluida la prohibición contenida en la Ley del Trabajo de la discriminación basada, entre otras cosas, en el sexo; del trato diferente debido al embarazo y el menor salario por trabajo de igual valor; así como la nueva legislación penal que tipifica como delito la violencia contra la mujer. La proporción de mujeres en la fuerza de trabajo de Turquía era del 69,6 por ciento y su tasa de empleo del 60,8 por ciento, lo que ponía de relieve la necesidad de educar a las niñas.
17. La miembro gubernamental de Nigeria preguntó por qué había tan pocas ratificaciones del Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183). Sostuvo que era necesario aumentar el número de mujeres en las delegaciones ante la CIT, y observó que todavía era difícil incorporar la igualdad de género en el núcleo de las políticas de desarrollo. Felicitó a la OIT por su Plan de acción sobre igualdad de género y la red de coordinadores en cuestiones de género, e instó a que se fomentara la capacidad de los mandantes.

-
18. El miembro gubernamental de la India describió tres resultados positivos de las elecciones generales celebradas recientemente en su país. Había más del 10 por ciento de mujeres en la Cámara Baja, por primera vez presidió esa Cámara una mujer y el miembro más joven del nuevo Consejo de Ministros era una mujer. El desarrollo integral de la mujer sólo era posible si las medidas que se adoptaban eran incluyentes en relación con el género, la casta, el credo y la religión. La eficacia en la aplicación de las leyes y las políticas ahora era fundamental.
 19. La miembro gubernamental de la Argentina destacó que la igualdad de oportunidades y el trabajo decente eran cuestiones políticas. La crisis económica mundial estaba poniendo en peligro los logros alcanzados, como el aumento de la participación de la mujer en la fuerza de trabajo. La Comisión regional tripartita de igualdad de género (integrada por cinco países latinoamericanos: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay) estaba ocupándose de muchas cuestiones pertinentes, como el trabajo infantil rural y el trabajo precario, en que había disparidades basadas en el género.
 20. El miembro gubernamental de Nueva Zelanda propuso que la Comisión se concentrara en cuatro ámbitos: el reconocimiento, el ejercicio y la adopción de los derechos fundamentales en el lugar de trabajo; las iniciativas encaminadas a eliminar los obstáculos que impiden el acceso de las mujeres a empleos bien remunerados; las esferas en que la OIT posee conocimientos especializados y poder de influencia; y el suministro de información más satisfactoria sobre los resultados obtenidos en materia de igualdad de género para que sirvan de base a las políticas y posibiliten una sólida vigilancia de los resultados y efectos logrados. Esos sistemas de vigilancia y análisis podrían abarcar indicadores claros, como las tasas de ocupación de las mujeres.
 21. La miembro gubernamental de los Estados Unidos dijo que entre los medios que podían utilizarse para promover la igualdad de género figuraban los siguientes: la sensibilización a escala nacional e internacional; la observancia de la legislación nacional del trabajo; la formación dirigida a las personas vulnerables; el fomento de las alianzas; la educación de las mujeres y niñas; y la promoción del equilibrio entre el trabajo y la vida familiar y de la protección de la maternidad. Deseaba que hubiera una reunión más sistemática de datos desglosados por sexo en la labor de la OIT. Además, la igualdad de género debía estar en el eje de la adopción de decisiones de política.
 22. El miembro gubernamental de México felicitó a la OIT por la información amplia y pertinente que se facilitaba en el Informe y recalcó la importancia del lenguaje empleado, con inclusión del significado de la palabra «género». Describió las medidas que había tomado el Gobierno Federal de México para promover la igualdad de género, que comprendían la adopción de medidas para proteger a las trabajadoras agrícolas y domésticas, y las iniciativas destinadas a combatir el acoso sexual y la violencia en el trabajo.
 23. El miembro gubernamental de China se sumó a lo afirmado por otros oradores en relación con el peligro que corrían los derechos laborales debido a la crisis económica mundial. Señaló que la globalización no había beneficiado a todos por igual y destacó la importancia de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008. A pesar de que China había realizado avances, las mujeres todavía no disfrutaban de todos sus derechos; ejemplo de ello era que en muchos casos las trabajadoras no celebraban contratos de trabajo formales con sus empleadores.
 24. La miembro gubernamental del Canadá explicó que en su país cada vez más mujeres seguían estudiando tras completar la enseñanza secundaria y trabajaban en sectores predominantemente masculinos, como los negocios y las finanzas. La mayoría de los médicos, dentistas y abogados graduados recientemente eran mujeres. Además, las

políticas y los programas gubernamentales habían ayudado a los trabajadores (con inclusión de los padres) a armonizar las responsabilidades laborales y familiares.

25. La miembro gubernamental de Portugal se refirió a los motivos que conducirían en un futuro a aprobar instrumentos sobre el derecho de los trabajadores a la licencia de paternidad y afirmó que la paternidad, al igual que la maternidad, era un valor social esencial. Entre ellos cabía citar el aumento de las tasas de participación de las mujeres en la fuerza de trabajo y el reparto desigual de las responsabilidades familiares, lo que reducía la contribución de las mujeres en el lugar de trabajo y, por ende, la productividad.
26. La miembro gubernamental de Australia afirmó que su país ocupaba el tercer lugar del mundo en el Índice de Desarrollo relativo al Género y dijo que las fuerzas del mercado por sí solas no podían asegurar el trabajo decente ni la igualdad de género. Aunque esto era un logro, aún quedaba mucho por hacer en materia de igualdad de género en el lugar de trabajo. La tasa de participación femenina general actual en Australia era del 59 por ciento, respecto de la tasa de participación masculina del 72 por ciento. Si bien los gobiernos tenían un importante papel que desempeñar, había factores sociales, culturales e institucionales complejos e interrelacionados que estaban vinculados a las desigualdades de género. Por ello, los gobiernos y los interlocutores sociales debían facilitar el cambio por medio de la comunidad. Recientemente su Gobierno había establecido la licencia de maternidad remunerada, de modo que ya no figuraría en la lista de países carentes de esa protección que figuraba en el Informe.
27. La miembro gubernamental de Noruega formuló observaciones acerca del constructivo capítulo de orientaciones de política del Informe. Todo parecía indicar que los enfoques de la igualdad de género eran convenientes para mantener tasas elevadas de fertilidad; por ejemplo, las guarderías ayudaban a los padres a conciliar el trabajo y la familia. Las cuotas, como la «cuota de paternidad» de la licencia parental, también habían resultado sumamente eficaces. Lo que se precisaba eran medidas que indujeran al cambio.
28. El miembro gubernamental del Iraq observó que factores económicos, sociales, políticos e incluso ambientales influían en las relaciones entre las mujeres y los hombres. Se refirió a las estrategias aplicadas para lograr la igualdad de género en su país, como la creación y el fortalecimiento del Ministerio de Asuntos de la Mujer. La legislación laboral de su país no establecía distinciones entre hombres y mujeres.
29. El miembro gubernamental del Japón señaló que la tasa de fertilidad general de 1,34 hijos por mujer registrada en su país en 2007 era muy baja. Por ello, era importante encontrar maneras de promover el equilibrio entre el trabajo y la familia, que permitieran a las mujeres trabajar y tener una familia sin sufrir discriminación. Sostuvo que los mandantes de la Comisión debían unirse para que los debates y el diálogo social fueran fructíferos, y agregó que esperaba que las deliberaciones abarcaran el intercambio de buenas prácticas.
30. La miembro gubernamental del Uruguay mencionó los progresos realizados para promover la igualdad de oportunidades para las mujeres a través del Programa Uruguay Equitativo. Entre las iniciativas legislativas figuraban una ley sobre el trabajo doméstico y un proyecto de ley sobre el acoso sexual, que se habían preparado merced a la labor de la Comisión Tripartita sobre Igualdad de Oportunidades y de Trato en el Empleo. Sostuvo que la crisis económica era una amenaza, pero también una oportunidad para potenciar la autonomía personal y económica de la mujer.
31. La miembro gubernamental de Argelia se refirió a los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres que había logrado su país, el cual garantizaba en su Constitución el acceso equitativo de las mujeres y los hombres a la educación y la formación. La enseñanza era obligatoria y gratuita para los niños de 6 a 14 años. El Estado ofrecía más

oportunidades para participar en la sociedad en condiciones de igualdad, y había promulgado leyes contra la discriminación y ratificado muchos convenios relacionados con las trabajadoras. Se había creado el Pacto Económico y Social, el Consejo Superior para la Mujer y el Viceministerio de la Familia y la Mujer y se había reformado el proyecto de Código del Trabajo, en curso de discusión tripartita, y la Constitución para potenciar el papel de la mujer en la vida económica, social y política.

- 32.** Una representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) puso de relieve la cooperación interinstitucional, de la cual era ejemplo el taller conjunto de expertos FAO-FIDA-OIT sobre las dimensiones de género del empleo agrícola y rural (Roma, 31 de marzo a 2 de abril de 2009). Con frecuencia, el empleo rural se caracterizaba por la marcada desigualdad de género, las condiciones de trabajo deficientes, la baja remuneración, el empleo inestable y estacional, el acceso limitado a la seguridad y la protección social, la limitada formación, la falta de trayectoria profesional, la representación mínima y el escaso diálogo social. Las disparidades en el acceso a la educación también influían de modo decisivo en las oportunidades de que disponían las trabajadoras para ocupar empleos rurales más satisfactorios. En el taller se instó a que se tomaran las medidas siguientes: crear conciencia sobre las cuestiones de género al formular las estrategias de empleo rural; promover la colaboración ministerial y alentar la participación comunitaria; establecer medidas y servicios (formación, guarderías, servicios sociales, protección social específica y planes de jubilación) que fomentaran la participación de las mujeres rurales en el trabajo remunerado; reducir los obstáculos que dificultan el acceso a la tierra, al crédito y a la tecnología; promover la educación de las mujeres y las niñas en las zonas rurales; idear políticas para favorecer un acceso más adecuado e igualitario al mercado para las mujeres y los hombres; poner en marcha programas de obras públicas que propiciaran la igualdad de género en el empleo rural; llevar a cabo investigaciones más profundas; y reunir datos desglosados por sexo. La FAO renovó su compromiso de colaborar con la OIT en muchas áreas, incluida la puesta en práctica de los resultados del taller.
- 33.** La Vicepresidenta trabajadora dijo que los derechos se ejercitaban mejor cuando existían políticas y programas para respaldar su puesta en práctica. Recordó que se podía incrementar el acceso de las mujeres a la fuerza de trabajo por medio de los servicios de guardería de buena calidad, la educación y el cuidado de las personas de edad y las personas dependientes, la licencia parental y una protección de la maternidad más satisfactoria. Algunos gobiernos habían mencionado medidas innovadoras que habían adoptado en relación con los padres. En la mayoría de las familias, las mujeres ganaban menos que los hombres, y cuando el empleo era precario y estaba mal remunerado, generalmente eran las mujeres, y no los hombres, las que hacían uso de la licencia parental. El mensaje clave consistía en adoptar y aplicar políticas y legislación sobre la familia que indujeran a la acción.
- 34.** La Vicepresidenta empleadora se hizo eco de las opiniones de la Vicepresidenta trabajadora en lo concerniente a la ausencia de estructuras apropiadas para favorecer el trabajo de la mujer, aunque manifestó su preocupación acerca de las referencias a la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, dado que no existía una definición clara de ese concepto. Su Grupo consideraba fundamentales los Convenios núms. 100 y 111; sin embargo, los empleadores no estaban de acuerdo con las referencias reiteradas que se hacían en el Informe VI a la CIT y en los debates de la Comisión al Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183), así como a otros convenios, calificándolos de «convenios clave», dadas sus bajas tasas de ratificación. Los empleadores tampoco estaban de acuerdo con la afirmación de los trabajadores de que los mercados libres y la globalización no habían reportado beneficios.

Punto 1. Respuestas en los planos internacional, nacional y de la empresa a los retos planteados a la igualdad de género

35. Al iniciar las deliberaciones, la Vicepresidenta trabajadora hizo hincapié en que las mujeres seguían sumidas en puestos de trabajo de mala calidad y en empleos precarios, y en que eran las primeras que se quedaban sin trabajo en casos de desaceleración económica. En algunos países, entre las mujeres se había experimentado el porcentaje más elevado de pérdida de empleo. También estaban expuestas al extendido fenómeno del acoso sexual, solían quedar al margen de las medidas de protección y las prestaciones, y se enfrentaban a múltiples formas de discriminación, como la discriminación basada en la raza y la edad entre otras. Era preciso idear y poner en práctica estrategias para promover la formalización del empleo en la economía informal. Se necesitaban medidas que suscitaran cambios y que garantizaran que las mujeres gozaran de un nivel salarial adecuado, y posibilitaran que en la negociación colectiva se contemplaran las consideraciones de género. Subrayó la importancia de las guarderías y señaló que cuando la participación femenina en el mercado aumentaba, las mujeres podían beneficiarse de las prestaciones laborales. Las políticas neoliberales partidarias de recortar los salarios y las prestaciones perseguidas por las instituciones financieras internacionales y la OMC en los países en desarrollo y los países en transición habían tenido consecuencias terribles para los trabajadores, en especial para las mujeres. Las políticas de ámbito nacional habían de respetar los cuatro convenios clave en materia de igualdad, la Recomendación núm. 198, y en especial los Convenios núms. 87 y 98. La ratificación de estos últimos convenios y la vigilancia de su aplicación promoverían los derechos de la mujer. El diálogo social era un importante instrumento de política de fomento de la igualdad entre las mujeres y los hombres, y tanto su contenido como su participación debían ampliarse a fin de que las mujeres estuvieran representadas. En la negociación colectiva debía tomarse en consideración la perspectiva de género. También era importante alentar y facilitar la entrada de la mujer en ocupaciones atípicas donde antes predominaban los hombres, como la manufactura, los oficios, la construcción y la tecnología. La igualdad de género tenía que ser la óptica a través de la cual mirar todas las políticas y las medidas de mercado, y todas las propuestas debían examinarse sobre la base del resultado que arrojarían en términos de género.
36. La Vicepresidenta empleadora reconoció que la globalización había planteado importantes problemas a los empleadores. Sin embargo, muchas de las disparidades sociales y entre los sexos atribuidas a la globalización existían desde hacía largo tiempo. La diferencia radicaba en que las tecnologías de la información y de las comunicaciones las hacían más evidentes a un público cada vez mayor en todo el mundo. Las tecnologías modernas habían eliminado muchos obstáculos que se interponían al acceso de la mujer a diferentes tipos de trabajo; por ejemplo, la mujer tenían más posibilidades de trabajar en el sector de la tecnología en el Japón, o de trabajar en su casa y conciliar así el trabajo con el cuidado de los hijos. Por consiguiente, si bien había problemas concretos que no debían minimizarse, no debían ignorarse las ventajas derivadas de la globalización. Reconoció, empero, que en todo el mundo seguía habiendo disparidad entre los sexos y que era importante subsanar las causas y acometer las desigualdades desde la propia raíz, con inclusión de los elementos culturales que las apuntalaban. Los empleadores coincidían en que los derechos de las mujeres eran derechos humanos que debían respetarse. Las tendencias demográficas, tales como el envejecimiento de la fuerza de trabajo en algunas regiones y la mayor participación de trabajadoras jóvenes en muchos países, tenían gran repercusión sobre el empleo y la equidad entre las personas de uno y otro sexo. Mejorar el acceso a la educación, el desarrollo de las calificaciones y la formación era fundamental para que las mujeres pudieran aprovechar las nuevas oportunidades, tal como se había señalado en las Conclusiones de la CIT de 2008 relativas a las calificaciones sobre la mejora de la productividad, el crecimiento del empleo y el desarrollo. En cuanto a la economía

informal, el Grupo de los Empleadores estimaba que la ausencia de un entorno propicio era una de las causas de la creciente informalidad, que caracterizaba el trabajo de muchas mujeres. Era importante idear y aplicar políticas que alentaran la incorporación de las empresas de la economía informal a la economía formal y promover las PYME a fin de que las mujeres pudieran superar la pobreza.

37. La miembro gubernamental del Brasil señaló que a la Secretaría Especial de Políticas para la Mujer de este país se le había conferido el mandato de garantizar la inclusión de las mujeres en la sociedad y en los mercados de trabajo. Brindó varios ejemplos que reflejaban el compromiso del Brasil para el beneficio de las mujeres mediante la promoción de su habilitación económica y personal, citando algunos programas destinados a fomentar la iniciativa empresarial de las mujeres, a luchar contra la segregación laboral por razón de sexo, combatir la violencia contra las mujeres y a encarar la globalización en el contexto de la crisis económica. La OIT había contribuido al lanzamiento de varios de tales programas coronados por el éxito.
38. La miembro gubernamental de los Estados Unidos reconoció que la globalización afectaba de manera significativa a las poblaciones vulnerables en todo el mundo, incluidos los niños y las mujeres. Tanto en el ámbito internacional como en el nacional era importante aumentar la conciencia sobre los problemas específicos que afrontan las mujeres; garantizar su acceso a oportunidades laborales y de formación, particularmente en ocupaciones nuevas; lograr resultados cuantificables a la hora de combatir las peores formas de trabajo infantil, y promover el estado de derecho. Los proyectos del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT, financiados por el Departamento de Trabajo, habían incorporado con éxito la cuestión del género. La oradora recibió positivamente la inclusión de mujeres de edad en el enfoque basado en el ciclo de vida del trabajo decente incluido en el Informe, y consideró que las mujeres necesitaban más información sobre la economía en constante cambio, los requisitos de formación, los nuevos puestos de trabajo posibles, los derechos jurídicos y una mayor participación en el diálogo social. Mediante una labor mancomunada, los gobiernos, las organizaciones de mujeres, los sindicatos y las instituciones académicas podían garantizar una mayor participación activa de la mujer en el diálogo social.
39. El miembro gubernamental de la India hizo hincapié en que las políticas nacionales de empleo debían someterse a exámenes de igualdad de género y prohibir la discriminación. Dichas políticas debían insistir en la acción positiva para las mujeres (por ejemplo, en el caso de la India, el 30 por ciento de los lugares de formación profesional estaban reservados a mujeres), la eliminación de los estereotipos relativos a qué tipos de trabajos pueden realizar personas de uno o de otro sexo, la reducción de la carga de trabajo de las mujeres y la mejora de su salud. Los servicios de empleo desempeñaban una función al respecto. La formación de las mujeres debía permitirles obtener empleos de mayor productividad, y las nuevas tecnologías podían ayudarlas a acceder a un trabajo digno. El Servicio de Administración Pública de la India había realizado avances recientes en materia de licencia de maternidad y guarderías.
40. La representante de la Federación Internacional de Mujeres Universitarias (FIMU) señaló que la gran cantidad de cuestiones, referencias estadísticas y pruebas concretas incluidas en el Informe VI demostraba que lograr la igualdad de género en el trabajo exigía la combinación de un enfoque de derechos humanos con la potenciación económica de la mujer como buena práctica empresarial. En ese marco, debía incorporarse una perspectiva de género en todas las actividades de la OIT. Aún se consideraba a las mujeres como cuidadoras del hogar, por lo que se recomendaba enérgicamente a los gobiernos que ratificaran el Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183), que sólo había sido ratificado por 17 países. La medición del trabajo no remunerado era un indicador valioso de la desigualdad entre los sexos, ya que en el pasado la falta de datos

estadísticos sobre el trabajo no remunerado y la economía informal se había traducido en la exclusión de las actividades de las mujeres en las políticas y la planificación a nivel nacional. Su organización felicitaba a la OIT por su enfoque de la desigualdad de género basado en el ciclo de la vida, pues las mujeres de edad podían ser víctimas de la pobreza y objeto de abuso por razón de edad. En el contexto de la globalización se necesitaban medidas para promover la función parental de los hombres, prevenir la violencia contra la mujer y la infección de mujeres y niñas por el VIH/SIDA, y desalentar todas las formas de estereotipos basados en el sexo. La FIMU proponía una metodología para el desarrollo sostenible basada en el análisis sistemático de cinco criterios, a saber: la igualdad de acceso, la igualdad de oportunidades, la igualdad de trato, la igualdad de posibilidades de elección y la igualdad de recursos.

41. Una representante de la Juventud Obrera Cristiana Internacional (JOCI) indicó que se preveía que, debido a la crisis económica, en 2009 aumentaría el número de mujeres desempleadas en hasta 22 millones; habida cuenta de la crisis económica mundial, las mujeres eran las víctimas más vulnerables. Las actividades de su institución se centraban en organizar y formar a las mujeres con el objeto de potenciarlas en su lugar de trabajo y en la sociedad.

Punto 2. Medidas inmediatas, a mediano y a largo plazo para preservar la igualdad de género y mitigar la repercusión de la crisis económica

42. La Vicepresidenta empleadora afirmó que las medidas encaminadas a preservar y hacer avanzar la igualdad entre las mujeres y los hombres tenían que ser sostenibles, concretas y capaces de soportar todo tipo de crisis presente y futura. Para que las medidas de ese tipo fuesen productivas, los encargados de formular las políticas tenían que tener en cuenta la realidad local, pues no había una única fórmula para promover la igualdad de género para todos. En todas partes, los empleadores habían percibido una mayor participación femenina en el mercado de trabajo, y cada vez más mujeres iban incorporándose a actividades atípicas. Sin embargo, señaló que, pese a que había leyes contra la discriminación, en muchos países en gran medida seguía prevaleciendo la idea de que «el lugar de la mujer es el hogar». Por lo tanto, se necesitaba un cambio de actitud, pues la legislación por sí sola no era la solución, e incluso en ocasiones disuadía a quienes se planteaban emplear a mujeres. Dio el ejemplo de empresas de muchas partes del mundo que, conscientes de que a veces a las mujeres les resultaba imposible trabajar ocho horas debido a sus demás responsabilidades, habían introducido horarios de trabajo flexible y disposiciones para el trabajo desde el domicilio, propiciando de este modo la armonización de la vida laboral y la vida familiar. Subrayó que toda medida ideada para promover la causa de la igualdad de género debía, en primer lugar, ser flexible; en segundo lugar, prever incentivos para que la mujer buscara trabajo y permaneciera en la fuerza de trabajo, y en tercer lugar, desarrollar sus calificaciones y prever la continuación de su educación y formación para que pudieran estar preparadas para los tiempos de crisis.
43. La Vicepresidenta trabajadora instó a la Comisión a no limitarse a analizar la crisis actual, sino también las consecuencias de la globalización. A su juicio, las mujeres solían ser las primeras en padecer las crisis y las últimas en recuperarse. Propuso examinar el argumento económico con el cual defender la igualdad de la mujer; por ejemplo, si las mujeres disponían de guarderías para sus hijos y participaban plenamente en la fuerza de trabajo, los salarios podrían aumentar y habría menos mujeres de edad sumidas en la pobreza, y las personas jubiladas gozarían de una situación más digna. Urgió a los gobiernos a que estudiaran seriamente formas de conseguir una remuneración igual por trabajos de igual valor. Si las mujeres percibían una remuneración más elevada, gozarían de mayor movilidad y oportunidades, podrían pagar más impuestos y la sociedad se beneficiaría. Recomendó que

las políticas gubernamentales específicas para mitigar la crisis debían tener en cuenta las cuestiones atinentes a la igualdad entre los sexos, y el género debía estar en la esencia de los programas de recuperación, y señaló que era paradójico que se concedieran enormes cantidades de dinero a las instituciones financieras para ayudarlas a recuperarse, mientras muchas organizaciones de mujeres perdían sus fuentes de financiación. Los recortes en el sector público afectaban a la mujer por partida doble: por la pérdida de puestos de trabajo y por la reducción de los servicios. Los trabajadores debían prepararse para los empleos verdes del futuro, el cambio climático ofrecía posibilidades, pero el acceso a la tecnología y el control sobre la misma eran dispares entre las mujeres y los hombres y entre los países desarrollados y los países en desarrollo. La dimensión de género debía ponerse de relieve en todos los debates de la OIT sobre la crisis y era un elemento de la Comisión Plenaria de la Conferencia sobre Respuestas a la Crisis, a la que la Comisión sobre Igualdad de Género presentaría los puntos destacados de sus deliberaciones.

44. El miembro gubernamental de la República de Corea señaló que en el entorno actual de inestabilidad económica, más mujeres que hombres perdían el empleo. A fin de reducir al mínimo estas consecuencias negativas sobre los logros en materia de igualdad de género, los gobiernos debían tener en cuenta las necesidades específicas de los hombres y las mujeres en todas las medidas adoptadas para superar la crisis actual. En razón de que más mujeres estaban perdiendo el empleo, debían estar en el eje de las políticas de promoción del empleo y los medios de subsistencia. En su país se habían establecido aproximadamente 70 nuevos centros de trabajo para mujeres, a fin de prestar servicios de empleo a trabajadoras durante la crisis y cuando ésta finalizara. Además, el Gobierno estaba ofreciendo formación con fines de empleo a jefas de familia. En cuanto a las medidas de largo plazo, la conciliación de la vida laboral y familiar y la acción positiva eran eficaces para promover las actividades económicas de la mujer y la igualdad de género en el trabajo. La Comisión Económica de Corea centró su labor en estos aspectos. El orador instó a la OIT a que siguiera esforzándose por incorporar una perspectiva de género en todas sus esferas de trabajo para superar la crisis actual de empleo.
45. La miembro gubernamental de los Estados Unidos explicó la experiencia y las mejores prácticas de su país y destacó la necesidad de crear un entorno de trabajo propicio en que pudiera conciliarse el trabajo y la vida familiar. En el *National Study of the Changing Workforce* (Estudio nacional sobre la fuerza de trabajo cambiante) de 2008 del Families and Work Institute se informaba de que los conflictos de los hombres en relación con el equilibrio entre el trabajo y la vida familiar habían aumentado significativamente del 34 por ciento en 1977 al 45 por ciento en 2008, mientras que los de las mujeres habían aumentado en menor proporción, del 34 por ciento en 1977 al 39 por ciento en 2008, lo que demostraba que no se trataba solamente de una cuestión de las mujeres. Así pues, el Gobierno había publicado *Flex-Options Guide: Creating 21st Century Workplace Flexibility* (Guía de opciones flexibles: establecimiento de la flexibilidad laboral en el siglo XXI), y «mejorar el equilibrio entre el trabajo y la familia» era uno de los seis objetivos establecidos por el Equipo de trabajo de la Casa Blanca sobre familias trabajadoras de la clase media. Los gobiernos podían promover dicho equilibrio ayudando a las empresas a establecer o ampliar las políticas y los programas de flexibilidad laboral, y garantizando la protección de la maternidad. La Ley de Recuperación de 2009 referente a la crisis tenía tres objetivos: la ampliación de la cobertura de las prestaciones de desempleo, la adquisición de calificaciones y la actualización de las calificaciones de los trabajadores de ambos sexos, y las inversiones en infraestructura, vivienda, empleos verdes, obras públicas y apoyo para las PYME. Los conjuntos de medidas de estímulo debían tener en cuenta las diferencias entre las mujeres y los hombres. En los Estados Unidos los hombres parecían ser los más afectados por la crisis económica actual debido a la pérdida de empleos en sectores predominantemente masculinos (por ejemplo, la construcción y la industria automotriz) y, si bien los sectores predominantemente femeninos seguían creciendo (como la educación y la atención de salud), también en éstos

había una pérdida importante de empleos. Entre las respuestas a la crisis podía plantearse la formación de hombres para todo tipo de trabajo, no sólo para los tradicionalmente masculinos, lo que a su vez se traduciría en una reducción de la segregación ocupacional y podría contribuir a elevar el nivel de remuneración de los trabajos predominantemente femeninos a los que se incorporaban los hombres. La labor de la Oficina de la Mujer del Departamento de Trabajo contemplaba la organización de reuniones de orientación para mujeres con el objeto de atender a sus necesidades específicas durante la crisis y para instruir las sobre sus derechos laborales. Las políticas positivas inmediatas sobre el mercado de trabajo podían contribuir a estimular la participación de la mujer no sólo en la fuerza de trabajo en general, sino también en trabajos donde abundaban los hombres, como lo ha demostrado el programa de subsidios administrado en conjunto por la Oficina de la Mujer y la Oficina de Aprendices de la Agencia Administrativa de Empleo y Capacitación.

46. La miembro gubernamental del Canadá señaló que, si bien era posible que hasta ahora en su país las mujeres no hubieran padecido la crisis con el mismo nivel de gravedad que los hombres, seguían siendo particularmente vulnerables a sus consecuencias. Las mujeres estaban excesivamente representadas en el trabajo temporal (y, por lo tanto, corrían riesgo de perder su trabajo y contaban con un acceso limitado a la protección social) y en el cuidado de las personas de edad. No obstante, la crisis financiera ofrecía nuevas oportunidades para cuestionar la función de los hombres y las mujeres en la sociedad y los estereotipos atribuidos a cada uno. Se podían adoptar medidas para acabar con tales estereotipos, entre otras, actividades que estimularan a los hombres a formarse en servicios sociales y a desempeñar un papel más protagónico en la vida doméstica. Asimismo, se podía fomentar el acceso de las mujeres a modalidades atípicas de trabajo. Las medidas orientadas a conciliar las cuestiones relativas al trabajo y a la familia revestían particular importancia. Un ejemplo del Quebec demostró la manera en que un sistema de licencias de paternidad subvencionado había alentado a más hombres a solicitar licencias parentales.
47. El miembro gubernamental del Japón hizo hincapié en la necesidad de estipular plazos claros para las intervenciones destinadas a mitigar las repercusiones de la crisis financiera. Señaló que como medida a corto plazo se podrían suministrar fondos para la protección y la creación de empleo. A mediano y a largo plazo, era necesaria la adopción de medidas institucionales, tales como la revisión de las leyes, particularmente en lo referente a las licencias para los trabajadores encargados de prestar cuidados. El Programa de Incentivos Económicos del Japón iniciado en abril de 2009 contemplaba la ampliación de subvenciones para las empresas que ofrecían jornadas de trabajo reducidas a los trabajadores a cargo del cuidado de niños. Dicho Programa beneficiaba en particular a las trabajadoras con responsabilidades familiares.
48. La Vicepresidenta trabajadora, en su conclusión sobre los puntos 1 y 2, acogió con satisfacción las numerosas declaraciones positivas realizadas por el Grupo Gubernamental. Coincidió con el miembro gubernamental de la República de Corea, quien había señalado que no se debía permitir que la crisis financiera socavara los logros en materia de igualdad de género. Destacó la necesidad de proteger el empleo y reducir al mínimo la supresión de puestos de trabajo, incluso en el sector público, y reconoció la amplia variedad de iniciativas descritas por la miembro gubernamental de los Estados Unidos — y otros oradores gubernamentales — para promover un mayor equilibrio entre el trabajo y la familia para los hombres y las mujeres. Para el Grupo de los Trabajadores, las respuestas a la crisis debían incluir incentivos para las empresas que fomentaban la igualdad de género. En tal sentido, el Convenio sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas), 1949 (núm. 94) de la OIT podía ser útil. Acogió con satisfacción la importancia atribuida a la salud y la seguridad en el lugar de trabajo en esta época de globalización. Contar con lugares de trabajo más seguros para las mujeres significaba que también lo serían para los hombres. Habida cuenta de la crisis actual, también se debía financiar la infraestructura social, no sólo proyectos de infraestructura destinados a generar

más puestos de trabajo. Las normas internacionales del trabajo son sólo una forma en que la OIT puede lograr la igualdad de género.

49. La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo en que la crisis financiera no debía ser un pretexto para descuidar la igualdad de género. Hizo hincapié en las oportunidades que generaba la crisis para instituir nuevos sistemas de trabajo, y recordó los ejemplos facilitados por el miembro gubernamental del Japón para fomentar la flexibilidad y las innovaciones descritas por la miembro gubernamental de los Estados Unidos.

Punto 3. Cómo ejecutar el Programa de Trabajo Decente para lograr la igualdad de género

50. La Vicepresidenta empleadora subrayó los problemas con que tropezaban las mujeres en el mercado de trabajo, a saber, conciliar las obligaciones laborales y familiares, reincorporarse al trabajo tras un permiso por razones familiares, los estereotipos de género y la rígida legislación laboral. En los mercados de trabajo también había problemas, pero era posible darles un giro convirtiéndolos en oportunidades. Ante situaciones nuevas, como los cambios demográficos y el cambio climático, era necesario mejorar la educación y el desarrollo de las calificaciones. La economía informal, en la que las mujeres tenían un evidente predominio, estaba creciendo, y persistían las diferencias salariales por razón de género. Los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente eran sumamente pertinentes para la igualdad de género en el mercado de trabajo. Los principios y derechos en el trabajo, así como las normas internacionales del trabajo, eran de importancia capital para los empleadores. No obstante, la rigidez de una legislación laboral, sólo aplicable a la economía formal, había entorpecido la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Se necesitaba un nivel de reglamentación equilibrado y que armonizara la protección social y el empleo. Los marcos jurídicos debían fomentar el empleo y establecer los derechos y obligaciones de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores. Las normas internacionales del trabajo no eran más que uno de los medios de que disponía la OIT para lograr la igualdad de género.
51. Muchos convenios de la OIT contaban con escasas ratificaciones debido a sus gravosos costos financieros y a que en ocasiones no se ajustaban a la realidad de los países en desarrollo. Los empleadores eran fieles a la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de 1998, pero los gobiernos tenían que asumir su responsabilidad de promover y llevar a la práctica los principios y derechos laborales. Para impulsar el empleo y las oportunidades de ingresos que posibilitaran que la mujer se incorporara al mercado de trabajo y permaneciera en él, era esencial contar con un entorno propicio a la creación de empleos productivos y empresas sostenibles, y reflejar las exigencias del mercado y apoyar el crecimiento económico. En el párrafo 11 de las Conclusiones de la reunión de la CIT de 2007 relativas a la promoción de empresas sostenibles se enumeraban las condiciones mínimas para ese tipo de empresas: paz y estabilidad política; buena gobernanza; diálogo social; respeto a los derechos humanos universales y las normas internacionales del trabajo; cultura empresarial; una política macroeconómica acertada y estable y una buena gestión de la economía; comercio e integración económica sostenible; un entorno jurídico y reglamentario propicio; un estado de derecho y derechos de propiedad garantizados; competencia leal; acceso a servicios financieros; infraestructura material; tecnologías de la información y las comunicaciones; educación, formación y aprendizaje permanente; justicia social e inclusión social; protección social suficiente y gestión responsable del medio ambiente. Estas Conclusiones seguían siendo de interés para el debate de la presente Comisión. Dar autonomía a la mujer, entre otras cosas, mediante el acceso a la educación, el desarrollo de las calificaciones y la formación durante el ciclo de la vida, también era un factor esencial para la sostenibilidad de las empresas. Podía mejorarse la protección social y la seguridad

social, y ampliarse la cobertura de las prestaciones de desempleo y los regímenes de seguro. Sin embargo, ello sólo sería factible si la economía informal se formalizaba. La ampliación de las prestaciones a la economía informal respaldaría la igualdad entre los hombres y las mujeres, pero la solución crucial era la incorporación a la economía formal. La protección social debía concebirse como incentivo al acceso de la mujer a la fuerza de trabajo, y el diálogo social, que debía ser libre y voluntario, constituía una herramienta clave para la igualdad de género. Las políticas para crear oportunidades para las mujeres y facilitar su acceso al mercado de trabajo tenían que contar con el respaldo de los hombres y las mujeres por igual.

- 52.** La Vicepresidenta trabajadora recalcó el carácter inseparable e interrelacionado de los objetivos estratégicos del trabajo decente relativos a los derechos en el trabajo, el empleo, la protección social y el diálogo social y el tripartismo. Subrayó la necesidad de aplicar un enfoque integrado a su puesta en práctica para lograr la igualdad de género. Desde el principio, las políticas y los programas encaminados a este fin debían concebirse y aplicarse basándose en el respeto de la libertad de asociación y el fortalecimiento del derecho a la negociación colectiva. Las trabajadoras temían crear sindicatos cuando hacían frente a la hostilidad de los empleadores y la reticencia del gobierno a hacer efectivos sus derechos. Preguntó de qué modo, en un entorno de relaciones de empleo deterioradas y de creciente precariedad del empleo, podían eliminarse los obstáculos y barreras con que se enfrentaban las trabajadoras. Una respuesta era promover normas internacionales del trabajo, como los Convenios núms. 100, 111, 156 y 183, así como los Convenios núms. 175 y 177. Ello sentaría las bases para el debate de la reunión de la CIT de 2010 sobre el personal del servicio doméstico. Habida cuenta de la precarización cada vez mayor del empleo y su particular repercusión sobre las mujeres, la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198), había cobrado una importancia crucial. Entre las iniciativas de la OIT que el Grupo de los Trabajadores estimaba de particular incumbencia para promover la igualdad de género en el mundo del trabajo cabía mencionar el Programa Global de Empleo y la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008.
- 53.** Por lo que se refiere al empleo, las actividades debían tener por objeto abordar las causas fundamentales de la segregación por razón de sexo en el lugar de trabajo. Las familias, las escuelas y los medios de comunicación desempeñaban un papel al respecto. Se contribuiría a ello a través de las siguientes medidas: mejorando el acceso de las niñas a la educación, eliminando la segregación en la educación para que las niñas y los niños pudieran aprender juntos, promoviendo la educación «basada en el empleo» y no únicamente la adquisición de calificaciones para un puesto de trabajo específico, realizando actividades de sensibilización y combatiendo los estereotipos de género, y fomentando el desarrollo de las calificaciones en condiciones de igualdad para las niñas y los niños. Era importante que los gobiernos asumieran un papel activo en la regulación del mercado de trabajo y garantizaran, entre otras cosas, políticas macroeconómicas y de incentivos a la demanda apropiadas que crearan más puestos de trabajo y de mejor calidad para las mujeres y los hombres; políticas activas de mercado de trabajo; políticas de incentivos a la oferta adecuadas en materia de desarrollo de las calificaciones; y el acceso equitativo a la educación. En tal sentido, las herramientas de la OIT sobre la evaluación de las necesidades de calificaciones y las políticas activas de mercado de trabajo habían resultado útiles. En cuanto a la seguridad social y la protección social, debía promoverse el acceso universal a las prestaciones de desempleo, la cobertura de protección de la maternidad, la cobertura sanitaria y las pensiones. La dimensión de género de las pensiones y su influencia en la pobreza de las mujeres debía ser objeto de más análisis. En las políticas sobre seguridad y salud en el trabajo también había que tener en cuenta la segregación por razón de sexo en el lugar de trabajo, así como las consecuencias relacionadas con el género derivadas de los riesgos profesionales. En esas políticas se debía prever la protección de la salud reproductiva de las mujeres y de los hombres y tener en cuenta los riesgos del VIH y el SIDA. Para reducir las diferencias salariales por razón de

género, era preciso contar con políticas que integraran los derechos consagrados en los convenios pertinentes de la OIT. Era particularmente importante promover un aumento de la cantidad de ratificaciones del Convenio núm. 183, que contemplaba la protección de la maternidad. La ordenación del tiempo de trabajo también tenía una marcada dimensión de género, pues en muchos países las jornadas laborales de los hombres solían ser excesivamente prolongadas, mientras que las mujeres estaban subempleadas. A fin de mejorar el equilibrio entre el trabajo y la familia, los gobiernos debían intensificar los esfuerzos para ofrecer servicios más satisfactorios de guardería y para el cuidado de las personas de edad. Se debía ampliar el diálogo social a todas las categorías de trabajadores, con inclusión de los del trabajo doméstico, la economía informal y las ZFI, y a los trabajadores migrantes y rurales. La negociación colectiva debía mejorarse en la legislación y en la práctica, y debía abarcar cuestiones como el tiempo de trabajo, el equilibrio entre el trabajo y la vida familiar, las políticas en materia de formación y la manera en que esa negociación podía atender mejor las preocupaciones de las trabajadoras. Convenía que los interlocutores sociales y las instituciones tripartitas recibieran formación con miras a mejorar la representación de la mujer en sus organizaciones y a aumentar sus conocimientos técnicos sobre cuestiones de género.

- 54.** La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la Unión Europea, recordó que los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente habían resultado útiles en el contexto de la globalización, que había afectado a las mujeres y a los hombres de diferente manera, y frente a la crisis económica. Era fundamental velar por que las políticas se sometieran sistemáticamente a evaluaciones de las consecuencias en función del género para asegurar su eficacia. Los planes de recuperación que preveían la inversión en infraestructura social representaban una oportunidad para modernizar y promover al mismo tiempo la igualdad de género. Refiriéndose específicamente al punto 3, señaló que un sistema de seguridad social sólido podía promover el empleo, impulsar el cambio estructural y fomentar el crecimiento económico. La creación de empleos decentes era una condición previa necesaria, aunque no suficiente, para que las mujeres participaran en mayor medida y con más eficacia en el mercado de trabajo. Los gobiernos también tenían que promulgar leyes que permitieran a las mujeres y los hombres disponer de una modalidad de trabajo flexible, lo que incluía la reducción del horario de trabajo y la posibilidad de trabajar a tiempo parcial, así como la introducción o ampliación de las licencias de maternidad, de paternidad y parental. Gracias a esas medidas, se haría frente a las consecuencias de la crisis económica y se intensificaría el proceso de potenciación de la autonomía de la mujer a través del empleo. Era necesario igualmente alentar a los hombres y niños a convertirse en promotores de la igualdad de género y a poner en tela de juicio los estereotipos sobre la función del hombre en la crianza de los hijos y el desarrollo del niño. La OIT debía prestar apoyo a los gobiernos en la ratificación y aplicación de los convenios pertinentes y seguir ayudando a los mandantes a ejecutar el Programa de Trabajo Decente.
- 55.** La miembro gubernamental de Lesotho, hablando en nombre de todos los miembros gubernamentales africanos ³, recalcó que el Programa de Trabajo Decente no era sólo un objetivo mundial, sino también una prioridad para África, cuya importancia había sido destacada por varias instituciones clave de la región. El Programa de Trabajo Decente había obtenido el respaldo de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en la Cumbre Extraordinaria sobre Empleo y Alivio de la Pobreza en África, celebrada en Ouagadougou en 2004. Asimismo, en la Reunión de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico, celebrada en Abuja en 2005, se hizo hincapié en la

³ Grupo africano: Botswana, Chad, Kenya, Lesotho, Malí, Mozambique, Namibia, Nigeria, Senegal, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia, República Unida de Tanzania, Togo, Túnez, Zambia y Zimbabwe.

necesidad de elaborar estrategias a fin de generar trabajo decente y productivo para las mujeres, los hombres y los jóvenes. Los gobiernos africanos estimaban que los objetivos del Programa de Trabajo Decente eran pertinentes para todas las trabajadoras y trabajadores, tanto en la economía formal como la informal, en el empleo asalariado o por cuenta propia, y en sus comunidades y hogares. Un objetivo fundamental de los gobiernos africanos era promover oportunidades para las mujeres y los hombres a fin de que obtuvieran un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, equidad y seguridad. No obstante, se planteaban problemas. Por ejemplo, cuando los gobiernos aplicaban normas del trabajo menos estrictas para atraer la inversión extranjera en zonas de libre comercio y ZFI y no permitía crear sindicatos, los trabajadores de esas zonas, especialmente las mujeres, carecían de derechos de negociación colectiva. La externalización y la subcontratación estaban provocando una precarización cada vez mayor del empleo, pues los empleos fijos se estaban sustituyendo por la contratación de mano de obra barata. Ello había limitado las oportunidades de las mujeres en el mercado de trabajo. Era indispensable promover el diálogo social para forjar el entendimiento, la cooperación y el consenso acerca de la manera de atender las preocupaciones que eran vitales para el proceso de desarrollo. En muchos países, como Sudáfrica, existían órganos normativos en los que los gobiernos y los interlocutores sociales alcanzaban de modo periódico y dinámico consenso sobre las soluciones a los problemas económicos y sociales. El diálogo social era importante en los planos sectorial y de la empresa y las buenas relaciones bipartitas tenían una función destacada que desempeñar en la preservación de las normas y la movilización de esfuerzos para asegurar la supervivencia de las empresas, la industria y los países, pero con frecuencia las mujeres no podían participar en esas instituciones. Todos esos niveles de diálogo social ofrecían oportunidades para mejorar la percepción de la igualdad de género y contribuir a ella.

56. La miembro gubernamental de los Estados Unidos estimó que los cuatro objetivos estratégicos de la OIT proporcionaban la coherencia necesaria de las políticas al estudiar las respuestas a la crisis. Recalcó que las mujeres debían participar activamente en el diálogo social sobre la crisis económica y sobre soluciones para crear más puestos de trabajo. La participación de las mujeres en el diálogo, en los planos nacional e internacional, era una medida esencial para eliminar la desigualdad de género. Recientemente se había creado el Consejo de la Casa Blanca sobre las Mujeres y Niñas, que formularía políticas globales destinadas a mejorar la situación económica de la mujer, establecer un equilibrio entre el trabajo y la familia, prevenir la violencia contra la mujer y mejorar la atención de la salud de las mujeres. Enumeró varios ejemplos de iniciativas de protección social que contribuirían a ampliar el acceso de las mujeres al empleo y a mejorar sus derechos.
57. El miembro gubernamental de México destacó la importancia de que tanto mujeres como hombres compartieran las responsabilidades familiares y que se brindaran a los jóvenes mejores oportunidades de trabajo productivo. Describió algunas iniciativas del Instituto Mexicano del Seguro Social instituido por el Gobierno, así como del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, cuyo objetivo era fomentar la protección de la maternidad y eliminar la violencia contra la mujer, incluido el hostigamiento sexual. En el marco de las medidas establecidas en 2009 para proteger la salud materna, las autoridades anunciaron que a partir del 28 de mayo de 2009, se atendería gratuitamente a cualquier mujer que sufriera alguna complicación durante el embarazo.
58. El miembro gubernamental de China señaló que el crecimiento económico de su país había generado más oportunidades de trabajo remunerado para las mujeres. De hecho, la tasa de empleo de las mujeres era superior a la de los hombres, aunque las trabajadoras aún no disfrutaban de las mismas condiciones laborales ni de la misma remuneración que los hombres. Se debían adoptar políticas que asignaran mayor prioridad a las necesidades específicas de los diferentes grupos, y se necesitaban componentes más sólidos para

ampliar el acceso a la seguridad social. Se debía mejorar la seguridad y la salud de las trabajadoras, aumentar las actividades de sensibilización y fortalecer la creación de capacidad de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para brindar programas de educación y de formación.

59. La miembro gubernamental del Brasil subrayó la importancia del diálogo social entre los trabajadores y los empleadores y en las instituciones sociales tripartitas. El Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer también desempeñaba un papel importante en las consultas. El Brasil había integrado las cuestiones de género, tales como la erradicación de la discriminación y las responsabilidades familiares compartidas, en el Plan Nacional para el Trabajo Decente. Se inició una campaña en 2004 para ayudar a proteger a las trabajadoras del servicio doméstico y contribuir a su autonomía económica. El Congreso eliminaría en un futuro próximo las restricciones de sus derechos actualmente contenidas en la Constitución Nacional. El Congreso también estaba examinando un proyecto de ley sobre igualdad. Todas las iniciativas gubernamentales que describió se habían adoptado tras un diálogo con los interlocutores sociales, el cual había cumplido una función clave a la hora de promover la igualdad entre hombres y mujeres en el país.
60. La miembro gubernamental del Canadá, haciendo alusión a la declaración de la Unión Europea sobre el Programa de Trabajo Decente, convino en que las medidas necesarias para conciliar las responsabilidades familiares de los trabajadores podían traducirse en leyes, lo que, de hecho, ocurrió en varias provincias canadienses. Sin embargo, el mismo objetivo se podía alcanzar a través de otros medios, tales como instrumentos prácticos e iniciativas en el lugar de trabajo.
61. El miembro gubernamental de la India subrayó que la economía informal constituía una parte fundamental de la fuerza de trabajo en muchos países en desarrollo. La transición de la economía informal a la formal no se llevaría a cabo de la noche a la mañana, por lo que aún era necesario suministrar protección social a los trabajadores y trabajadoras de la economía informal. Su Gobierno había promulgado recientemente la Ley relativa a la Seguridad Social para los Trabajadores no Sindicados a fin de proporcionar a esos trabajadores las prestaciones de asistencia médica y maternidad, la cobertura por discapacidad y seguro de vida, y las prestaciones de vejez. La Ley también establecía la constitución de un Consejo Nacional de Seguridad Social, cuya composición incluiría a trabajadores y trabajadoras de la economía informal.
62. La miembro gubernamental del Uruguay estuvo de acuerdo en que el Programa de Trabajo Decente debía construirse sobre la base del convencimiento de que la igualdad de género y el acceso irrestricto de las mujeres a nuevas modalidades de empleo de calidad constituían un objetivo para el desarrollo. En tal sentido, debía avanzarse hacia la participación de más mujeres en el diálogo social y la negociación colectiva. En el Uruguay, las negociaciones llevadas a cabo en la Comisión Tripartita de Igualdad habían conducido a un aumento del 50 por ciento de las cláusulas relativas a la igualdad entre hombres y mujeres en los convenios colectivos. También se había incrementado la cantidad de mujeres en puestos directivos en todos los sectores de la economía, a menudo como resultado de los programas de aprendizaje permanente y de formación.
63. La miembro gubernamental de Mozambique afirmó que se habían llevado a cabo iniciativas en todo el país para promover la creación de capacidad de las mujeres y la protección de sus derechos. Había siete ministras, dos gobernadoras, 26 administradoras y 17 juezas; otras mujeres también ocupaban puestos de responsabilidad. Se había realizado un gran esfuerzo para eliminar la discriminación contra la mujer y para reforzar su protección contra la violencia doméstica. Asimismo, se habían emprendido otros programas encaminados a desarrollar las competencias sobre toma de decisiones de las mujeres con la asistencia de la OIT, a fin de que pudieran desempeñarse en puestos de alto

nivel. Con respecto a la promoción de los derechos de la mujer, lamentaba el hecho de que tan pocos países hubieran ratificado las normas relativas a la igualdad de género de la OIT.

64. La miembro gubernamental de Turquía señaló a la atención de los presentes la Ley laboral de su país que había entrado en vigor en 2003 por la que se había aumentado la licencia de maternidad a 16 semanas, con dos semanas adicionales en el caso de nacimientos múltiples.
65. La miembro gubernamental de la Argentina citó un acuerdo sellado por el Gobierno y los interlocutores sociales el 8 de marzo de 2009 (Día Internacional de la Mujer). Ese acuerdo estaba destinado a mejorar la participación de la mujer en las decisiones de los sindicatos y en la negociación colectiva, y respaldaba la creación de comisiones de igualdad de oportunidades tripartitas autónomas a nivel provincial. En octubre de 2008, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social había establecido un órgano de coordinación para incorporar la igualdad de género en las políticas de empleo, trabajo y seguridad social. La Argentina tenía aproximadamente un millón de empleadas domésticas, de las cuales prácticamente el 32 por ciento estaba registrado y, por tanto, tenía acceso a las prestaciones de seguridad social. De las 110 empresas administradas por trabajadores que habían recibido formación y asistencia financiera del Ministerio, el 65 por ciento estaban encabezadas por mujeres.
66. El miembro gubernamental del Iraq resumió las conclusiones de un informe reciente sobre el desarrollo humano en su país. Era necesario alentar a las mujeres a que participaran en la vida política, social y cultural del Iraq, ya que sólo ellas podían representarse y defender sus derechos adecuadamente. Sería necesario revisar las leyes laborales para promover el papel de la mujer, y las trabajadoras que habían recibido educación debían tener acceso al mercado de trabajo. Destacó la necesidad de la enseñanza obligatoria para las niñas y convino en que las organizaciones de la sociedad civil podían desempeñar un papel activo en la promoción de la mujer y la mejora de sus competencias y calificaciones en relación con el mercado de trabajo.
67. La miembro gubernamental de Portugal, haciendo suya la posición de la UE, explicó que en su país se estaba prestando mayor atención a la conciliación de las obligaciones laborales y familiares, así como a la protección de la maternidad. A tal fin, con un acuerdo de la comisión tripartita se había ampliado la licencia de paternidad, aumentando la prestación de la licencia parental cuando la madre y el padre compartían esa licencia. El concepto en que se basó la licencia parental compartida era que las obligaciones familiares compartidas y la igualdad de género en el trabajo no podían alcanzarse sin la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito privado; por consiguiente, era necesario promover la función de los padres como cuidadores de otras personas.
68. La miembro gubernamental del Senegal afirmó que la igualdad de género era un elemento destacado de la Constitución del país y que había una estrategia nacional para alcanzar la igualdad de género en 2015 y una ley contra la violencia en el hogar y el lugar de trabajo. El Senegal también había ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Se había establecido un fondo nacional para promover a las empresarias. Se había logrado la paridad entre niños y niñas en la educación básica, pero era necesario estimular a más muchachas a que cursaran estudios científicos y técnicos. Se había ampliado la licencia de maternidad, que era de seis semanas obligatorias antes del parto y ocho semanas después de éste, aunque aún no se había instituido la licencia de paternidad.
69. La miembro gubernamental de Grecia, haciendo suya la posición de la UE, afirmó que el Informe de la Oficina era una excelente herramienta para la concienciación sobre la igualdad de género en el mundo del trabajo. Subrayó la importancia de hacer frente a los

problemas, a menudo distintos, que se planteaban a las trabajadoras y los trabajadores, y observó que era fundamental incluir a las mujeres en el Programa de Trabajo Decente. Señaló que debía modificarse la parte del Informe sobre una empresa de telefonía móvil griega, dado que los trabajadores en ese país también gozaban de una licencia anual para ir a la escuela de sus hijos para informarse sobre sus adelantos. En el caso de los progenitores que trabajaban cuyos niños asistían a escuelas públicas, la licencia era de seis días, y si asistían a escuelas privadas, de cuatro días.

70. La miembro trabajadora de Colombia afirmó que el movimiento sindical en su país sólo abarcaba una proporción reducida de la fuerza de trabajo, no obstante lo cual se había procurado fortalecer las actividades sindicales. El objetivo del movimiento era alcanzar el 50 por ciento de representación de mujeres en los sindicatos y asegurar que estuvieran presentes en las funciones de adopción de decisiones. Por consiguiente, era importante alentar a las mujeres a que participaran en el diálogo social y a los sindicatos a que les brindaran más oportunidades. Entre las prácticas de contratación de algunas empresas multinacionales cabía mencionar el trabajo atípico y precario, y no había negociación colectiva tampoco para las mujeres. En Colombia había muchos casos de discriminación basada en el género, así como de acoso sexual en el lugar de trabajo. Era necesario atender más a las necesidades específicas de las mujeres en situación vulnerable y prestar asistencia a las víctimas de la violencia basada en el género.
71. El miembro trabajador de Portugal instó a que se prestara mayor atención a la promoción del papel del hombre en la vida familiar, entre otras cosas, mediante medidas relativas a la licencia de paternidad. Señaló que la crisis financiera brindaba la oportunidad de eliminar los estereotipos que pesaban sobre las mujeres y de promover los derechos tanto de las trabajadoras como de los trabajadores. Pidió que la licencia de paternidad se considerara un valor social fundamental y destacó su necesidad en un momento en que las tasas de natalidad estaban disminuyendo.
72. En su declaración final, la Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo con la importancia atribuida a la legislación en materia de igualdad de género. Subrayó que era importante que los interlocutores sociales se centraran en los beneficios de la igualdad de género y que era posible lograr esa igualdad. En cuanto a los trabajadores de las ZFI, las empresas que funcionaban en esas zonas con frecuencia estaban en condiciones de brindar a los trabajadores, en particular a las mujeres, empleo, un cierto grado de protección social, así como oportunidades de formación. También había problemas que era necesario resolver, pues a menudo no había sindicatos ni se respetaba la libertad de asociación. Sin embargo, también había elementos satisfactorios, como se demostró en un informe de la OIT sobre Costa Rica preparado para la 301.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2008) ⁴.
73. La Vicepresidenta trabajadora concluyó subrayando la necesidad de adoptar medidas e invitó a todos a abordar las cuestiones de la igualdad de género con dinamismo en el marco de los cuatro objetivos estratégicos del trabajo decente. Era necesario conseguir una mayor observancia de los derechos en el trabajo por medio de la inspección del trabajo y debían aplicarse reglamentaciones más estrictas para las agencias de empleo temporal. Por ejemplo, debían abolirse los contratos en que se exigía a las mujeres que no quedaran embarazadas ni se asociaran a un sindicato. Las modalidades de trabajo destinadas a conciliar el trabajo y la vida familiar debían abordar también las necesidades de seguridad de los trabajadores, en particular las mujeres. El Pacto Mundial para el Empleo, que

⁴ Informe relativo a la Iniciativa InFocus sobre las ZFI: últimas tendencias y novedades en materia de políticas en las ZFI (documento GB.301/ESP/5).

surgiría de la CIT de este año, debía constituirse en un medio importante en favor de la igualdad de género y el trabajo decente.

Punto 4. Promover la acción de los gobiernos, los empleadores, los trabajadores y la OIT en favor de la igualdad de género

74. La miembro gubernamental de los Emiratos Árabes Unidos, haciendo uso de la palabra en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) ⁵, recalcó la importancia atribuida por los Gobiernos de su región a las cuestiones relativas al trabajo y la mujer, en especial al papel de la mujer a la hora de forjar el futuro de sus países, de conformidad con las enseñanzas del Islam. Los miembros de la Junta de Trabajo de la CCG habían formulado estrategias específicas, y la legislación se había revisado en cuanto al modo de aumentar la participación femenina en la vida social, política y económica. La legislación de cada país recogía textos específicos sobre discriminación. Citó ejemplos del Código del Trabajo de la Arabia Saudita de 1969, así como la decisión ministerial núm. 120 encaminada a incrementar las oportunidades de trabajo para la mujer, y disposiciones similares del Código del Trabajo de los Emiratos Árabes Unidos de 1980. La legislación laboral del Yemen de 1995 prohibía la discriminación por razón de sexo y preveía los mismos derechos para las mujeres y los hombres en el lugar de trabajo. Omán había aprobado una ley laboral en 2003, y en su Ley Orgánica de 1996 se especificaban medidas de protección contra la discriminación laboral basada en el sexo. El Código del Trabajo de Qatar de 2004 se contaba entre los más modernos y establecía que las mujeres debían gozar de igualdad respecto del salario, las oportunidades de promoción y la formación. Bahrein también tenía leyes relativas a la igualdad de remuneración. Pese a dichas iniciativas legislativas, seguían vigentes algunos obstáculos, y los países del CCG seguirían desplegando esfuerzos en la lucha contra la discriminación. Sin embargo, el proceso supondría tiempo y la evolución dependería de la situación individual de cada país.
75. La Vicepresidenta empleadora se mostró decepcionada por la interrupción provocada en la sesión por la declaración del CCG. Su Grupo estimaba que el uso de cámaras y el cambio en el orden de los oradores deberían haberse consultado previamente con las Vicepresidentas trabajadora y empleadora. Su Grupo quería que se dejara constancia de que no estaban de acuerdo con que se utilizara la Comisión para filmar declaraciones gubernamentales específicas, en vez de a la Comisión en su totalidad. Propuso centrar el debate en el punto 4, que era de gran interés para el avance de la igualdad de género. La Vicepresidenta trabajadora coincidió con la opinión de la Vicepresidenta empleadora sobre la declaración. Los trabajadores consideraban que se estaba mal utilizando el escaso tiempo del que se disponía.
76. La Vicepresidenta trabajadora explicó que el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores habían acordado que el debate relativo al punto 4 debía centrarse en lo que cada uno podía realizar dentro de sus respectivos Grupos para ayudar a lograr la igualdad de género. En el movimiento sindical, los trabajadores podían propiciar la participación de las mujeres en todas las actividades, redoblar sus esfuerzos para eliminar los obstáculos a la participación de la mujer en los procesos y las actividades sindicales, y verificar que los programas de negociación colectiva se revisaran desde la perspectiva de género. Era importante comprender por qué solía suceder que durante las negociaciones colectivas, al establecer prioridades las sugerencias referentes a la igualdad entre hombres y mujeres era

⁵ Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán, Qatar y Yemen.

lo primero que se dejaba de lado. Los sindicatos necesitaban de la ayuda de la OIT para utilizar eficazmente las herramientas de igualdad de género de dicha Organización, como las relativas a la seguridad y la salud de los trabajadores y la igualdad de remuneración. El apoyo de la OIT para promover los cuatro pilares del trabajo decente también sería sumamente valioso. De manera análoga, las cuestiones de la mujer solían quedar postergadas durante la crisis económica y financiera, y las mujeres a menudo eran las primeras en perder su empleo. En este sentido, era igualmente importante considerar desde la perspectiva de género la posibilidad de que la crisis pudiera acarrear consecuencias disímiles sobre el empleo para los hombres y para las mujeres. Respecto de la participación sindical en el diálogo social, era esencial que los sindicatos garantizaran la representación de ambos sexos en sus filas. En los debates en curso con los gobiernos acerca de las políticas macroeconómicas, los sindicatos deberían destacar las cuestiones que afectaban a las mujeres en particular. Sus negociaciones sobre leyes propuestas debían apuntar a la igualdad de género, y todas las leyes y los convenios de negociación colectiva, los sistemas de inspección del trabajo, los tribunales del trabajo y los tribunales industriales debían tener en cuenta las consideraciones de género. También era importante que los sindicalistas que participaran en tales negociaciones tuvieran presentes las cuestiones de género. Los sindicatos no sólo debían examinar lo que debían exigir a los interlocutores sociales, sino también lo que ellos mismos debían hacer para fomentar la igualdad entre las personas de uno y otro sexo.

77. La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo con la idea planteada por la Vicepresidenta trabajadora de que cada parte tenía una función, de manera individual o conjunta, para promover la igualdad entre hombres y mujeres. Enumeró diversas maneras en que los empleadores podían ayudar a alcanzar los objetivos de la igualdad de género, entre otras cosas, influyendo en las políticas públicas sobre estrategias del mercado de trabajo; velando por la diversidad de las fuerzas de trabajo; elaborando y fomentando el uso de códigos, buenas prácticas y directrices sobre la igualdad de género; promoviendo la cooperación y el espíritu de equipo entre las mujeres, e incluso promoviendo su iniciativa empresarial. Las organizaciones de empleadores también podían ayudar a sus miembros a lograr la igualdad de género haciéndoles tomar más conciencia sobre el tema; organizando con mayor frecuencia foros para someter a debate la igualdad de género entre los miembros; facilitando información sobre el asunto, y fomentando los principios y derechos fundamentales contra la discriminación. Para alcanzar este objetivo, los empleadores se comprometían a trabajar codo a codo con los interlocutores sociales homólogos y los gobiernos. Reconocían plenamente los beneficios de la diversidad de la fuerza de trabajo, incluso a través de la igualdad de género, y su papel en la competitividad empresarial. Por lo tanto, les interesaba atraer a una fuerza de trabajo con talento en la que hubiera trabajadoras bien calificadas.
78. La miembro gubernamental de Austria, haciendo uso de la palabra en nombre del grupo de países industrializados con economías de mercado (PIEM)⁶, describió áreas en las que la OIT podía utilizar sus conocimientos especializados singulares para ayudar que los mandantes aumentaran su capacidad y pudieran lograr la igualdad de género. Ello suponía promover el uso de instrumentos ya existentes, tales como las auditorías participativas de género de la OIT, y las posibilidades que ofrecían los PTDP. Estos programas debían ir acompañados de orientación práctica y ejemplos de cómo los gobiernos y los interlocutores sociales trabajaban en pro del equilibrio entre la vida personal y la laboral de hombres y mujeres; aumentaban la participación de las mujeres en el diálogo social;

⁶ Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, República Checa, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza y Turquía.

reforzaban la aplicación de las leyes laborales destinadas a erradicar la discriminación en el lugar de trabajo debido a responsabilidades familiares; contribuían a garantizar que tanto hombres como mujeres contaran con igualdad de acceso a oportunidades de educación y empleo de calidad; eliminaban el acoso sexual y la violencia contra las mujeres, e integraban las perspectivas de género en los enfoques relacionados con la lucha contra el trabajo infantil. La oradora respaldó la labor de la OIT para aumentar la investigación y los conocimientos sobre las consecuencias de la desaceleración económica en las mujeres y divulgar los mejores ejemplos prácticos de cómo tales repercusiones podían mitigarse, y cómo recolectar datos. El grupo de los PIEM sugirió que la OIT elaborara indicadores relacionados con el género al aplicar las recomendaciones para las evaluaciones de la estructura sobre el terreno. Además, abogó por que la OIT se asociara con otros organismos de Naciones Unidas y organizaciones internacionales, en el marco de su mandato, para abordar otros aspectos de la igualdad de género.

- 79.** La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, complementó la información facilitada por el grupo de los PIEM, y dio ejemplos de medidas concretas adoptadas dentro de la UE para supervisar la igualdad de género mediante un conjunto de indicadores para evaluar si las medidas adoptadas por los Estados miembros habían dado resultado o no. Por ejemplo, la UE se había propuesto alcanzar una tasa de empleo de las mujeres del 60 por ciento en 2010, ampliar los servicios de guardería, solucionar las disparidades salariales de género y apoyar a las mujeres con espíritu empresarial. Las estadísticas recientes sobre dichos indicadores revelaban un gran avance. La oradora informó a la Comisión que la UE había creado el Instituto Europeo de la Igualdad de Género para ayudar a las instituciones y a los Estados miembros a promover la igualdad y combatir la discriminación por razón de sexo. Por último, destacó que las posibilidades para seguir adelante descritas en el Informe de la Comisión proporcionaban ejemplos prácticos y concretos de las medidas que podían utilizarse al redactar las conclusiones de la Comisión.
- 80.** La miembro gubernamental de la República Dominicana señaló que su país había ratificado prácticamente todos los convenios relativos a los derechos fundamentales. Dijo que en su país se habían producido adelantos importantes en la normativa sobre los derechos humanos de la mujer, incluido el derecho a la protección de la maternidad. Se había establecido una Secretaría de Estado de la Mujer para que se ocupara de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género en la República Dominicana. Esos importantes avances eran fruto de las actividades tripartitas. Agradeció la asistencia técnica prestada por la OIT a las organizaciones de empleadores y de trabajadores para crear capacidad y abordar las cuestiones laborales y los derechos.
- 81.** El miembro gubernamental de Bangladesh expresó su reconocimiento por el carácter intersectorial del punto 4 y su relación con la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008. Coincidió en que la OIT debía ayudar a los países a que fomentaran la capacidad en el área de igualdad de género, pero recalcó la necesidad de que también se creara conciencia sobre los derechos. Asimismo, dio las gracias a la Oficina por haber preparado un informe tan exhaustivo pero observó que se podrían haber analizado con mayor amplitud el tema de las migrantes y la situación de las trabajadoras de la economía informal. Abordar la feminización de la pobreza debía ser la meta general de las intervenciones de la OIT para lograr la incorporación de la igualdad de género en los cuatro componentes de su Programa de Trabajo Decente. También debía prestarse atención a las iniciativas de microfinanciación que tienen en cuenta el género en países como Bangladesh. Agregó que la OIT podría ampliar el alcance y la cobertura de sus iniciativas de aumento de la capacidad destinadas a las PYME.

-
- 82.** La miembro gubernamental de Noruega destacó la importancia del equilibrio entre la vida laboral y la vida familiar y de velar por los derechos de los padres en relación con sus hijos. Al respecto, el Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156) de la OIT era un instrumento útil. Noruega y otros países habían adoptado medidas drásticas para garantizar el derecho a la licencia parental tanto de la madre como del padre.
- 83.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos coincidió con la declaración del grupo de los PIEM. Destacó la observación formulada por el Grupo de los Trabajadores en el sentido de que el diálogo social no sólo giraba en torno al contenido sino también a los procesos, y que permitía divulgar las iniciativas destinadas a lograr la igualdad de género en el lugar de trabajo. La OIT ocupaba un lugar ideal para ayudar a los mandantes a tomar conciencia sobre la igualdad entre los sexos en el lugar de trabajo, tanto a nivel internacional como nacional, entre otras cosas, sobre los derechos de las mujeres en su calidad de trabajadoras y las posibilidades de que disponían. Dejar de lado los principios y derechos fundamentales en el trabajo en un momento de crisis económica no sólo constituía un fracaso ético sino también un fracaso de las políticas económicas destinadas al crecimiento y la recuperación.
- 84.** El miembro gubernamental de México reconoció los esfuerzos de la OIT en la esfera de la investigación y la asistencia técnica para que las mujeres y los hombres tuvieran las mismas oportunidades y el mismo acceso a todo tipo de trabajo, inclusive en el aumento de la capacidad sobre nuevas disciplinas, como la tecnología de la información. En su país se estaban adoptando medidas para fortalecer la igualdad de género en el lugar de trabajo por medio de programas de formación, aumentos del salario mínimo nacional, creación de oportunidades de reinserción en el empleo productivo en épocas de crisis, la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, y la mejora de las condiciones de trabajo y de seguridad y salud en el trabajo.
- 85.** El miembro gubernamental del Japón subrayó que la OIT era simultáneamente un organismo de las Naciones Unidas y una organización tripartita. Debía sacar partido de esas cualidades creando capacidad entre sus mandantes. El Japón había acordado una Carta sobre el equilibrio entre el trabajo y la vida familiar, cuyos objetivos eran fomentados activamente por los ministerios gubernamentales. Esperaba que la Carta ayudara a las empresas a retener a los trabajadores calificados de uno y otro sexo y convenciera a los empleadores de que la igualdad de género debía considerarse una inversión, y no un costo.
- 86.** El miembro gubernamental de Nueva Zelandia apoyó firmemente la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008. También dio pleno apoyo a la declaración presentada en nombre del grupo de los PIEM, que suministraba una guía útil para centrar las actividades futuras de la OIT. La igualdad de género y la no discriminación debían estar en el núcleo de la labor de la OIT, en particular al poner en práctica los PTDP y el Programa de Trabajo Decente. Al elaborar las conclusiones la Comisión debía tener en cuenta las conclusiones pertinentes a las que habían llegado comisiones anteriores, como las relativas al empleo rural.
- 87.** El miembro gubernamental de China indicó que la cuestión más importante era la incorporación de una perspectiva de género en la formulación de políticas nacionales para que las mujeres pudieran realizar contribuciones valiosas a la economía y la sociedad. Sugirió que las conclusiones de la Comisión se centraran en la asistencia que la OIT podía prestar a los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y en tal sentido se refirió en particular al párrafo 415 del Informe VI.

-
- 88.** La miembro gubernamental de Australia hizo suyas las opiniones del grupo de los PIEM y puso de relieve el papel que podían desempeñar los gobiernos para garantizar que las responsabilidades en torno al cuidado de personas se compartieran entre hombres y mujeres, en especial durante los años más productivos de la vida de las mujeres. La desigualdad no era, empero, una responsabilidad exclusiva del gobierno. La Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer en el Lugar de Trabajo promulgada por su Gobierno en 1999 disponía que todas las organizaciones con 100 o más empleados debían eliminar los obstáculos a la participación y el adelanto de la mujer, y dar cuenta de los progresos realizados. Observó que con el Premio al Empleador más sensible a la condición de la mujer se reconocía a las empresas y organizaciones de Australia que se destacaban por sus iniciativas de fomento de la igualdad de oportunidades de empleo para mujeres y hombres. Los gobiernos debían adoptar medidas para zanjar la disparidad salarial entre las personas de uno y otro sexo a fin de que las mujeres se beneficiaran de mejores oportunidades de empleo, mayor independencia e ingresos más elevados. El nuevo sistema de relaciones laborales de Australia contemplaba este tipo de medidas como disposiciones encaminadas a mejorar la igualdad de remuneración, nuevas condiciones mínimas de empleo para que los trabajadores pudieran equilibrar las responsabilidades familiares y laborales, y la asistencia a empleados con una remuneración baja para que tuvieran acceso a la negociación colectiva y salarios mínimos. En la actualidad, las mujeres australianas tenían derecho a solicitar mecanismos de trabajo flexibles para poder conciliar sus responsabilidades laborales y familiares.
- 89.** El miembro gubernamental del Iraq dijo que su país estaba tratando de forjar nuevas alianzas con la comunidad internacional. Su país había establecido un programa para impartir formación profesional y formación en capacidades de liderazgo a hombres y mujeres, que registraba elevadas tasas de participación. Estimaba que la prestación de ese tipo de asistencia ayudaba a las personas de uno y otro sexo a competir para incorporarse al mercado de trabajo y colocaría al país en la vía correcta hacia el desarrollo.
- 90.** El miembro gubernamental de la India opinó que la OIT podía utilizar sus conocimientos especializados para elaborar indicadores sobre el empleo decente que no sólo estuvieran desglosados por sexo, sino que además tomaran en consideración las repercusiones que factores como la raza, la etnia y el origen nacional podían tener en la igualdad de género. La OIT podía fortalecer la capacidad de sus mandantes en otro aspecto, a saber, el concepto de la presupuestación teniendo en cuenta la perspectiva de género, como en el caso de la India, para que los fondos se utilizaran de manera racional.
- 91.** La miembro gubernamental de Argelia instó a la OIT a intensificar sus proyectos de asistencia técnica, que incrementaban las oportunidades de empleo para todas las personas, y a promover la justicia social, el trabajo decente y la igualdad de oportunidades en general, a través de los PTDP.
- 92.** La miembro gubernamental de Indonesia señaló que su país había ratificado todas las normas fundamentales del trabajo. Pidió a la OIT que prestara asistencia en relación con el Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), cuya aplicación debía adaptarse al contexto de Indonesia.
- 93.** La miembro gubernamental de Suiza señaló que a menudo los trabajadores ignoraban que eran víctimas de discriminación salarial; las empresas también podían no darse cuenta de que estaban aplicando una política salarial discriminatoria. Por consiguiente, Suiza había creado, sometido a prueba y puesto a disposición en Internet una herramienta de autoevaluación en línea, denominada Logib, que los interlocutores sociales podían utilizar para detectar los ámbitos en que sus sistemas de remuneración no se ajustaran a los criterios de igualdad de género. Logib constituía la base para un diálogo tripartito constante sobre la igualdad de remuneración. Alemania y Luxemburgo habían empezado a

usar esa herramienta, y creía que ese modelo también podría interesar a otros países. También explicó la política de contratación pública de Suiza, en la que se tenían en cuenta las cuestiones relativas a la igualdad de remuneración.

94. La miembro gubernamental del Uruguay indicó que el diálogo tripartito debía promover específicamente la igualdad de género. Muy recientemente su país había creado un Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Públicas sobre Igualdad de Género para supervisar la aplicación de la legislación y la ejecución de los planes de acción en la materia. También había una coordinación permanente entre la Comisión regional tripartita de igualdad de género de la Argentina, el Brasil, Chile, Paraguay y el Uruguay. La OIT estaba prestando asistencia al respecto. El Centro Interamericano de la OIT para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (CINTERFOR), en Montevideo, debía organizar actividades de formación sobre igualdad de género para la región.
95. La representante de Solidar, una red de organizaciones no gubernamentales (ONG) que promovía la justicia social en todo el mundo, hablando también en nombre de HelpAge International, acogió favorablemente la decisión de los mandantes de crear la Comisión sobre la Igualdad de Género. Manifestó su firme apoyo al Informe VI, en particular al Capítulo 7 relativo a los trabajadores de edad, que trataba específicamente de las desventajas que acumulaban las mujeres de edad. El logro de una globalización justa dependía de la cooperación entre los mandantes tripartitos, y las organizaciones de la sociedad civil que representaban a las mujeres de edad podían contribuir favoreciendo esos procesos. Una globalización justa debía contemplar las dimensiones de género y edad. En 2050, la proporción de personas de edad en los países industrializados aumentaría considerablemente y el número de mujeres sería muy superior al de los hombres. En los países en desarrollo que no contaban con regímenes públicos de pensiones, las personas de edad, en particular las mujeres, figuraban entre los grupos de población más pobres. Los planes de jubilación permitían que la gente dispusiera de ingresos periódicos previsibles, pero en todo el mundo solía ocurrir que las personas de edad carecían de esa seguridad. Su número aumentaría a 1.600 millones de personas en 2050. Las mujeres de edad no tenían más remedio que trabajar para sobrevivir, a menudo desempeñando trabajos informales, estacionales y vulnerables, comprendido el trabajo doméstico no remunerado, y tenían un acceso limitado o nulo a la seguridad social. Esas mujeres eran especialmente vulnerables debido al elevado nivel de desempleo y subempleo, a lo que se sumaba la discriminación por razón sexo y de edad. En muchos casos carecían de mecanismos o redes de apoyo, tenían un bajo nivel de instrucción y alfabetización, y sufrían de una deficiente salud y de malnutrición. En los países en desarrollo, los sistemas de apoyo informales tradicionales para las personas mayores se estaban desmoronando debido a la presión de la pobreza generalizada. Las mujeres de edad estaban más expuestas a sufrir las consecuencias de la pérdida del apoyo familiar, en tanto que los hombres tenían más posibilidades de realizar actividades generadoras de ingresos o de ocupar empleos remunerados. En 2007, en África el 57 por ciento de los hombres de edad trabajaban, frente al 26 por ciento de las mujeres, y en Asia esos porcentajes eran del 38 por ciento y el 13 por ciento, respectivamente. A falta de seguridad social, el número de mujeres de edad afectadas por la pobreza sería superior al de los hombres, y esas mujeres tendrían menos probabilidades de beneficiarse de un régimen de pensiones, dado que sus tasas de participación en la fuerza de trabajo eran más bajas que las de los hombres. En muchos PTDP no se tenían en cuenta los problemas y las desventajas con que tropezaban las mujeres de edad; era preciso abordar ese problema. Se instaba a los gobiernos a ratificar el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), a prohibir la discriminación por razón de edad, y a mejorar la legislación nacional que prohíbe la discriminación basada en la edad.

-
96. La miembro gubernamental de Lesotho, hablando también en nombre de todos los miembros gubernamentales africanos, observó que, de acuerdo con los principios de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008, debían cumplirse los compromisos de política pertinentes asumidos por los gobiernos. Ello ayudaría a los países a crear sistemas de seguimiento y evaluación sólidos para complementar la ejecución, definiendo indicadores del rendimiento claros. La OIT debía aumentar las capacidades en ese ámbito. Los gobiernos y los interlocutores sociales debían elaborar PTDP en los que se trataran cuestiones de justicia social. Esas iniciativas debían respaldarse mediante actividades de sensibilización realizadas a través de los medios de comunicación, había que favorecer el diálogo social impartiendo formación a los trabajadores y los empleadores y convenía organizar visitas de intercambio para compartir buenas prácticas. Los gobiernos debían mostrar la voluntad política de lograr la igualdad de género velando por que en todas las declaraciones oficiales pertinentes se incorporaran las cuestiones de género. Además, debían ratificar todos los convenios de la OIT relativos a la igualdad de género y había que aplicar cupos para que las mujeres gozaran de una representación adecuada en la formulación de políticas y la adopción de decisiones. Asimismo, había que alentar a la sociedad civil a contribuir a la sensibilización de la comunidad a las cuestiones de igualdad de género.
97. La miembro gubernamental de España dio su respaldo a la declaración de la UE. Informó a la Comisión de que España había aplicado leyes sobre la igualdad de género y de que recientemente se había aumentado la duración de la licencia de paternidad de 15 a 20 días. Asimismo, se refirió a programas destinados a evaluar los cambios en el mundo del trabajo y a mejorar la empleabilidad de las mujeres. Señaló que era importante que las empresas consultaran a los sindicatos cuando formularan políticas e iniciativas en materia de género y observó que en España las empresas de más de 250 trabajadores estaban obligadas a establecer planes de igualdad de género negociados con los sindicatos. En esos planes se contemplaban los siguientes aspectos: la igualdad de acceso al empleo; análisis de las calificaciones; ascensos y formación; salarios; propuestas de ordenación del tiempo de trabajo para conciliar la vida laboral, familiar y personal; y prevención del acoso sexual y la discriminación por razón de sexo. Las PYME podían adoptar voluntariamente esos planes y el Gobierno prestaba apoyo financiero y técnico con ese fin.
98. La miembro gubernamental de Nigeria se adhirió a la declaración realizada en nombre de varios países africanos. Describió el Ministerio Federal de Asuntos de la Mujer de su país y su papel en la formulación de una política nacional en materia de género. Opinó que, si bien la OIT había prestado un apoyo considerable respecto de las políticas y los programas que promovían la igualdad entre mujeres y hombres, se podían desplegar más esfuerzos para consolidar el programa de investigaciones y la base de conocimientos relacionados con las nuevas tendencias y los cambios en el mundo del trabajo, especialmente en el contexto de la crisis económica. A su juicio, el punto 4 propuesto para la discusión debía examinarse en el marco de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008. Convenía que la OIT fortaleciera en mayor medida la capacidad de los mandantes y prestara asistencia técnica para promover la ratificación universal de los Convenios núms. 100 y 111. A modo de buen ejemplo, citó la revisión de la legislación laboral de Nigeria para adaptarla a los ocho convenios fundamentales de la OIT, en la que la Oficina había prestado asistencia para que el género se considerara una cuestión transversal. En el marco de los esfuerzos realizados por Nigeria para promover políticas que tuvieran en cuenta la perspectiva de género, se estaba examinando una estrategia nacional de autonomía económica y desarrollo para integrar un componente de incorporación de las consideraciones de género en el programa de políticas. Por último, señaló que Nigeria había ampliado la duración de la licencia de maternidad de las funcionarias públicas y que su política sobre educación básica universal garantizaba la gratuidad de la enseñanza a los varones y las niñas hasta la escuela secundaria.

-
- 99.** La miembro gubernamental del Canadá manifestó su acuerdo con la declaración realizada por la miembro gubernamental de Austria en nombre del grupo de los PIEM. Consideró que, para promover la igualdad de género, los gobiernos debían demostrar compromiso político; establecer marcos legislativos adecuados con la inclusión de criterios de aplicación; incorporar las cuestiones de género para contribuir a la planificación y las políticas sustentándolas en datos desglosados por sexo; establecer indicadores estrictos para medir el progreso, y promover el papel de las mujeres en la toma de decisiones en todos los niveles gubernamentales y de los interlocutores sociales. Se necesitaban estrategias específicas para las mujeres más vulnerables, particularmente las mujeres indígenas y jóvenes. Por último, los gobiernos debían adoptar medidas que ayudaran a los trabajadores a conciliar las obligaciones laborales y familiares, que podían consistir en alentar a los hombres a desempeñarse en el ámbito del cuidado de las personas.
- 100.** La miembro gubernamental de Chile observó que había sido valioso el apoyo técnico que la OIT había prestado a los países del MERCOSUR y a Chile, y las comisiones tripartitas sobre la igualdad de género habían brindado un foro para compartir puntos de vista y promover el diálogo social. Observó que, tal como sucede en Argentina, Chile había estado elaborando una estrategia para aplicar los instrumentos de gestión relativos a la igualdad de género desde 2002. Los discursos y las buenas intenciones sobre la igualdad entre hombres y mujeres no eran suficientes; era indispensable contar con recursos financieros y humanos para aplicar las políticas.
- 101.** El miembro gubernamental del Brasil solicitó a la OIT que prestara más asistencia técnica sobre el aumento de la capacidad a los mandantes, especialmente para que se ratificaran los convenios de la OIT. Observó que tal apoyo técnico era necesario para ratificar el Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156).
- 102.** Una representante de la Asociación Internacional de los Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares (AICESIS) resumió las conclusiones de un informe recientemente publicado en el que se afirmaba que las mujeres eran mucho más numerosas en los trabajos poco seguros, con derechos e ingresos exigüos. La crisis económica mundial había incrementado los niveles de desempleo de las mujeres, particularmente en los países más pobres; por lo tanto, era imperativo abordar las condiciones laborales precarias y mejorar las medidas de protección social. Un medio de acción era la intervención de los interlocutores sociales en la formulación y ejecución de los PTDP. En el informe de la AICESIS se alegaba que las economías no podían recuperarse aplicando únicamente nuevas reglas en el sistema bancario. El respeto de los derechos sociales y la protección del medio ambiente constituían elementos clave a la hora de concebir un nuevo modelo de gobernanza mundial. Por ello, era importante que la OIT promoviera el uso de los instrumentos pertinentes y cooperara con otras instituciones internacionales, tales como el Banco Mundial, el FMI y la OMC.
- 103.** La Vicepresidenta empleadora resumió la posición del Grupo de los Empleadores sobre el punto 4. Los gobiernos eran responsables de velar por que la igualdad de género formara parte de las políticas nacionales de desarrollo y de generar un ambiente propicio para el crecimiento económico, la creación de empleo y la autonomía de la mujer. Los gobiernos debían adaptar la legislación del trabajo a la realidad de los países y brindar incentivos a las empresas que trabajaran en pos de la igualdad entre hombres y mujeres. Para que las mujeres pudieran participar plenamente en el mercado de trabajo, necesitaban acceso a la educación y la formación de competencias profesionales y el aprendizaje permanente. Se requerían iniciativas gubernamentales para ayudar a los trabajadores a conciliar la vida personal y laboral. Por ejemplo, los proyectos de infraestructura debían incluir instalaciones para el cuidado de los niños. Los gobiernos también debían velar por que la legislación del trabajo no presentara ningún obstáculo al empleo de las mujeres, y las leyes debían ser lo suficientemente flexibles para tener en cuenta las cuestiones relativas a la

igualdad de género y las necesidades de los trabajadores y de los empleadores, entre ellas el hecho de compartir equitativamente las responsabilidades familiares. Los gobiernos debían escuchar a los empleadores y atender a las necesidades del sector privado a la hora de elaborar planes de igualdad de género.

- 104.** En la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008, que contaba con el apoyo del Grupo de los Empleadores, se hacía un llamamiento a la OIT para que ajustara sus estructuras y métodos de trabajo a las necesidades y las realidades económicas y sociales de sus mandantes. Debía centrarse en su ventaja comparativa, su estructura tripartita y su mandato en el mundo del trabajo, para contribuir a alcanzar un entorno propicio para crear oportunidades de empleo productivo para mujeres en empresas sostenibles. Debía suministrar herramientas prácticas relativas a la igualdad de género para su uso por los empresarios en sus actividades diarias. Los empleadores en particular, sobre la base de la reunión de datos pertinentes, necesitaban el asesoramiento de la OIT en esferas en que las iniciativas habían dado resultados satisfactorios; éste debía ser de carácter analítico y no meramente descriptivo. De las deliberaciones de la Comisión surgía claramente que en el futuro se plantearían dos verdaderos desafíos: la reducción de la economía informal y el aumento de la participación de la mujer en la economía formal. Por consiguiente, en vista de estos comentarios de los empleadores las conclusiones de la Comisión debían prestar la debida atención a las prioridades de los mandantes relativas a la igualdad de género.
- 105.** En conclusión, expresó su satisfacción por las discusiones de la Comisión. A pesar de algunas dificultades de procedimiento, el debate se había realizado de forma eficaz y eficiente, e incluyeron el acuerdo sobre la necesidad de una transición de la economía informal a la formal. Las discusiones pusieron de manifiesto la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres para la economía en general, la necesidad de formación, la importancia de la conciliación del trabajo y la vida familiar, y la percepción de que la actual crisis económica brindaba oportunidades para el adelanto de la igualdad de género.
- 106.** La Vicepresidenta trabajadora advirtió que la crisis económica y del empleo había socavado el progreso y el desarrollo socialmente equitativos basados en el trabajo digno. No obstante, la crisis también podía brindar la oportunidad de compensar las desventajas acumuladas de la mujer y de idear nuevas formas de lograrlo. Esto sólo sería posible si se adoptaba un enfoque más coherente en las políticas financieras, comerciales, económicas, sociales, ambientales, laborales y de desarrollo. Las mujeres no conformaban un grupo homogéneo y las medidas debían centrarse en resolver las dificultades con que se enfrentaban las más vulnerables; debían tenerse en cuenta la raza, la discapacidad, la orientación sexual y la clase. El principal resultado de estas deliberaciones debía ser la formulación de recomendaciones normativas sólidas encaminadas a adelantar la igualdad de género en el trabajo. A su vez, estas políticas debían ser parte de un enfoque integral que abarcara las dimensiones de género del trabajo decente.
- 107.** Los gobiernos debían asumir un papel firme en la concepción de políticas macroeconómicas, la regulación del mercado de trabajo, la garantía de los derechos y la creación de un entorno propicio para poner en práctica los derechos de los trabajadores y la igualdad entre los sexos. No debía tolerarse la economía informal, pues se traducía en inseguridad, condiciones de trabajo deficientes y pobreza.
- 108.** La OIT debía seguir fomentando la convergencia y cohesión normativa a nivel nacional e internacional, especialmente por medio de la promoción de los beneficios del diálogo social y la participación de los interlocutores sociales del sistema de las Naciones Unidas, así como del FMI, el Banco Mundial, el G8 y el G20. Los PTDP debían velar por una mayor participación de los interlocutores sociales en su elaboración y ejecución y examinarse mediante una perspectiva de género. La OIT debía ayudar a los mandantes a

eliminar la segregación profesional y mejorar el acceso de las mujeres a la educación, el desarrollo de las calificaciones y la formación. La OIT debía prestar asistencia a los gobiernos para que elaboraran enfoques integrados de la igualdad de remuneración que se ocuparan no sólo de la remuneración, sino también de las cuestiones intersectoriales de los derechos, el mercado de trabajo y la seguridad social universal. Debía incluirse la licencia de paternidad. La asistencia técnica era necesaria para reformar las leyes y fortalecer las inspecciones laborales y los tribunales del trabajo. La labor de la OIT sobre la libertad de asociación, la negociación colectiva y la recopilación de los datos del mercado de trabajo debían centrarse en los sectores en que predominaban las mujeres: el empleo a tiempo parcial, temporal y por contrato.

- 109.** Era hora de que los gobiernos asumieran compromisos firmes sustentados por programas y financiación, entre otras cosas, mediante una presupuestación que reflejara las cuestiones de género. Los gobiernos debían ratificar y hacer cumplir los instrumentos clave de la OIT sobre igualdad de género, a saber, los Convenios núms. 100, 111, 156 y 183, así como los Convenios núms. 87, 98, 175 y 177, y aplicar la Recomendación núm. 198. Era responsabilidad de los gobiernos velar por que la legislación que regía el mercado de trabajo reflejara la perspectiva de género a fin de garantizar que las mujeres percibieran un salario digno, gozaran de los derechos de pensión en igualdad de condiciones y se beneficiaran de una mayor protección de la maternidad. Las mujeres debían tener más oportunidades para ocupar puestos directivos y debían utilizarse cupos cuando fuese menester. La legislación tenía que inducir al cambio en los temas relativos a la armonización del trabajo y la vida privada y establecer mecanismos de aplicación. Ello podía lograrse impartiendo calificaciones sobre género a los inspectores del trabajo y los funcionarios judiciales. Instó a los gobiernos a no recortar puestos de trabajo del sector público en las esferas de guarderías, salud y educación, pues ello perjudicaría las actividades encaminadas a lograr la igualdad de género.
- 110.** La acción que debían acometer las organizaciones de trabajadores suponía, entre otras cosas, velar por una mayor representación de las mujeres en las estructuras sindicales, mejorar las calificaciones de los funcionarios necesarias para la incorporación de la perspectiva de género, idear programas educativos para los trabajadores y las trabajadoras que atendieran a las cuestiones de género, y ampliar más los conocimientos técnicos especializados sobre género relacionados con la remuneración, la seguridad social, la seguridad y la salud. La OIT podía ayudar a los sindicatos enseñándoles las pautas y calificaciones para poder efectuar una negociación colectiva en la que se tuvieran en cuenta las cuestiones de género. La OIT debía prestar asistencia técnica práctica, sin embargo, la responsabilidad principal de lograr la igualdad en el trabajo seguía incumbiendo a los gobiernos, los sindicatos y las organizaciones de empleadores. Por último, la oradora reiteró el empeño del Grupo de los Trabajadores en adoptar medidas que arrojaran resultados, confiando en que la próxima vez que la CIT abordara la igualdad de género los participantes podrían decir que esta Comisión había hecho un buen trabajo y que a la larga había redundado en avances para la mujer.
- 111.** La miembro gubernamental de Austria aludió a las observaciones de la Vicepresidenta empleadora sobre la flexibilidad de la legislación, en particular, a las disposiciones ligadas a la licencia de maternidad. En su país se obligaba a las embarazadas a tomar licencia antes de dar a luz, y la UE había estado discutiendo si la licencia previa al alumbramiento debía ser obligatoria o voluntaria. Indicó, sin embargo, que la discusión sobre las particularidades de las prestaciones y la licencia de maternidad podía fácilmente tener lugar en los países industrializados, donde las disposiciones y atribuciones en materia de protección de la maternidad eran buenas, y donde había una gran conciencia de las cuestiones de género. No obstante, en países menos desarrollados, las prestaciones de este tipo eran escasas o nulas. Ésta era una de las razones por las cuales la economía informal debía formalizarse. Urgió a todos los gobiernos a que al formular las políticas de desarrollo

tuvieran en cuenta la igualdad de género. Por último, se hizo eco de la opinión vertida por el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores de no usar a la Comisión como foro para transmitir mensajes políticos. Destacó que los derechos de la mujer eran derechos humanos y debían respetarse.

Examen del proyecto de conclusiones

112. El Presidente presentó el Proyecto de conclusiones que había preparado el Grupo de Redacción, y agradeció a los miembros de dicho Grupo su ardua labor para finalizar el proyecto. También dio las gracias a la Oficina por su apoyo técnico.

Párrafo 1

113. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda cuya finalidad era sustituir la palabra «sexo» ubicada en la última oración por la palabra «género» a fin de que la última oración hiciera referencia a la «discriminación por razón de género». Esta frase era más abarcadora y reflejaba de manera más adecuada la terminología moderna comúnmente utilizada en la actualidad. La Vicepresidenta empleadora se opuso a la enmienda dado que «discriminación por razón de sexo» era el término técnico utilizado en el Convenio núm. 111. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, se opuso a la enmienda.
114. La enmienda fue retirada.
115. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, presentó una enmienda destinada a insertar las palabras «y fomentar la igualdad de género.» al final de la última oración. La miembro gubernamental de Austria, en nombre del grupo de los PIEM, manifestó su apoyo a la enmienda, que equilibraba la referencia existente a la eliminación de la discriminación por razón de sexo.
116. El párrafo 1 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 2

117. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda encaminada a sustituir las palabras «, la inspección del trabajo y los tribunales» por las palabras «y la inspección del trabajo», dado que los tribunales no supervisaban la aplicación de las leyes. La Vicepresidenta trabajadora se opuso aduciendo que los tribunales tenían diferentes responsabilidades en materia de aplicación según las jurisdicciones. La miembro gubernamental de Austria, hablando en representación del grupo de los PIEM, manifestó su apoyo al comentario de la Vicepresidenta trabajadora. La Vicepresidenta empleadora propuso sustituir la palabra «supervisado» por «aplicado». En alusión a la explicación de la Vicepresidenta trabajadora de que los tribunales en algunos países podían aplicar y supervisar la aplicación de las leyes y reglamentaciones, la Vicepresidenta empleadora propuso una subenmienda a fin de que el texto versara: «aplicado y/o supervisado».
118. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
119. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda destinada a sustituir la oración que comenzaba por «Muchos empleadores...» por «Muchos empleadores y grupos de empleadores, sindicatos y organizaciones de trabajadores han promovido la igualdad de

género.», a fin de garantizar que el texto incluyera una referencia a ambos interlocutores sociales. El Grupo de los Empleadores manifestó su apoyo a la enmienda y presentaron una subenmienda destinada a añadir las palabras «... más allá de las exigencias de la legislación» al final de la oración.

- 120. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 121. La Vicepresidenta empleadora retiró la enmienda destinada a añadir palabras en la octava línea, ya que había sido propuesta como subenmienda en la discusión anterior de esta oración.
- 122. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda cuya finalidad era sustituir las palabras «crecimiento con alto coeficiente de empleo» por las palabras «empleo pleno y decente», que era más abarcador y se ajustaba a la terminología utilizada en el Informe de la Oficina para la Comisión. La Vicepresidenta empleadora se opuso a la enmienda dado que el texto original hacía referencia al crecimiento de los puestos de trabajo, y las nuevas palabras propuestas desplazarían la atención al empleo. La Vicepresidenta trabajadora presentó una subenmienda para incluir además las palabras «empleo pleno y decente», lo que recibió el apoyo de la Vicepresidenta empleadora. La miembro gubernamental de Austria, hablando en nombre del grupo de los PIEM, presentó una subsubenmienda para sustituir las palabras «empleo pleno y decente» por las palabras «el pleno empleo y el trabajo decente».
- 123. La enmienda fue adoptada en su forma subsubenmendada.
- 124. El párrafo 2 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 3

- 125. La Vicepresidenta trabajadora presentó la siguiente enmienda: «El grupo de las mujeres que trabajan es diverso y engloba a las trabajadoras de la economía informal, las mujeres rurales, migrantes, indígenas, pertenecientes a minorías y jóvenes.». El propósito del texto añadido era mostrar que, de la misma manera en que existían diferentes tipos de diversidad, también había diferencias en los sectores en que las mujeres estaban empleadas o aspiraban a estar empleadas. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los gobiernos gubernamentales de los Estados miembros de la UE, afirmó que era preferible hablar de «mujeres» y no sólo de «mujeres que trabajan», y presentó una subenmienda destinada a suprimir las palabras «que trabajan». Los trabajadores estuvieron de acuerdo y añadieron las palabras «... las cuales tienen necesidades específicas» a su propio texto.
- 126. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 127. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, retiró su enmienda destinada a trasladar la segunda oración de este párrafo.
- 128. La miembro gubernamental de Suecia, en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, presentó una enmienda encaminada a sustituir las palabras «y escasea el trabajo a tiempo completo» por las palabras «, se produce con frecuencia la discriminación basada en el embarazo y la maternidad y continúa la segregación horizontal y vertical en el mercado de trabajo. Las mujeres predominan en los empleos a tiempo parcial de modo involuntario. A lo largo de la vida de la mujer, las fases de transición también suelen plantear problemas específicos.». De este modo se reflejaría el enfoque basado en el ciclo de la vida utilizado en el Informe. La Vicepresidenta empleadora solicitó

que la enmienda se analizara junto con la siguiente enmienda, que proponía la supresión de «a tiempo completo» después de «escasea el trabajo» en la cuarta línea, dado que a menudo escasea el trabajo en general. También propuso que se insertaran las palabras «todas las formas de trabajo». La Vicepresidenta trabajadora se opuso a la subenmienda de la Vicepresidenta empleadora, ya que la cuestión del trabajo a tiempo completo revestía importancia. La Vicepresidenta trabajadora también se opuso a que se añadiera «todas las formas de trabajo», dado que era impreciso.

129. La miembro gubernamental de Austria, hablando en nombre del grupo de los PIEM, manifestó su apoyo a la enmienda pero presentó una subenmienda para que se suprimieran las palabras «con frecuencia». El miembro gubernamental de Nueva Zelandia presentó una subenmienda para que se sustituyeran las palabras «escasea el trabajo a tiempo completo» por las palabras «escasean las oportunidades de trabajo». Sin embargo, la Vicepresidenta trabajadora hizo hincapié en la importancia de destacar la necesidad de puestos a tiempo completo, y presentó una subenmienda para insertar las palabras «escasean el trabajo a tiempo completo y todas las formas de empleo». La Vicepresidenta empleadora no estuvo de acuerdo. Los grupos lograron un consenso con el miembro gubernamental de Nueva Zelandia y presentaron una subenmienda para insertar las palabras «escasean todas las formas de trabajo, en particular a tiempo completo».
130. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
131. La Vicepresidenta empleadora retiró la enmienda destinada a sustituir las palabras «a tiempo completo» después de las palabras «escasea el trabajo».
132. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, presentó la enmienda en que proponía la sustitución de la palabra «peor» por la palabra «mal» en la sexta línea.
133. La enmienda fue adoptada.
134. La miembro gubernamental de Suecia, en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, presentó una enmienda en la que proponía insertar las palabras «en algunos casos» después de las palabras «de la mujer» en la octava línea.
135. La enmienda fue adoptada.
136. La Vicepresidenta empleadora retiró una enmienda en vista de la adopción de la enmienda anterior.
137. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, presentó una enmienda en la que proponía sustituir las palabras «Se considera que», insertar las palabras «Es importante crear las condiciones para la participación activa de los hombres en las responsabilidades familiares para atender». Ello era importante porque la UE tomaba muy en serio el papel del hombre en la igualdad de género.
138. La enmienda fue adoptada.
139. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, presentó una enmienda destinada a suprimir las palabras «, es una cuestión vital para lograr que los hombres compartan las responsabilidades familiares».
140. La enmienda fue adoptada.

-
- 141.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda en la que proponía suprimir las palabras «y productivo», dado que «trabajo decente» era una expresión incluyente y comprendía el trabajo productivo. La Vicepresidenta empleadora se oponía a la enmienda pues por lo general el trabajo decente se refería a las condiciones de trabajo y las empresas sólo podían crear nuevos puestos de trabajo si el trabajo era productivo. Tras un intercambio de opiniones sobre el significado de trabajo decente, se pidió a la representante del Consejero Jurídico que aclarara la cuestión. Ésta explicó que, a diferencia de la expresión «trabajo decente y productivo» que se estaba examinando, «trabajo decente» era una expresión acuñada en la OIT, como se acordó en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa adoptada por la Conferencia en 2008. En la sección I.A de la Declaración, se describía el Programa de Trabajo Decente sobre la base de los cuatro objetivos estratégicos del mandato constitucional de la OIT, uno de los cuales era promover el empleo. Los principios subyacentes de ese objetivo incluían la promoción del empleo pleno y productivo, un concepto extraído del Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122). La Declaración también se refería a la necesidad de que las empresas fueran sostenibles para alcanzar ese objetivo estratégico. En consecuencia, la expresión «escasez de trabajo decente» se refería a la falta de esos aspectos del trabajo decente, mientras que «escasez de trabajo decente y productivo» no tenía un significado convenido.
- 142.** La enmienda fue adoptada.
- 143.** La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, presentó una enmienda destinada a sustituir las palabras «las bajas remuneraciones,» por las palabras «la persistencia de la brecha salarial entre mujeres y hombres, las bajas remuneraciones en general,», y presentó una subenmienda para sustituirlas por las palabras «la falta de seguridad social, la brecha salarial entre mujeres y hombres, las bajas remuneraciones en general».
- 144.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 145.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda en la que proponía insertar las palabras «públicos asequibles» después de las palabras «y servicios». La enmienda reflejaba mejor el hecho de que las mujeres tenían otras responsabilidades familiares conexas con su papel reproductivo y también hacían frente, igual que los hombres, a obstáculos para acceder a servicios públicos asequibles. El miembro gubernamental de Nueva Zelanda propuso una subenmienda destinada a insertar las palabras «servicios tanto públicos como privados». La Vicepresidenta empleadora subenmendó el texto a fin de que, en aras de la brevedad, rezara: «y servicios asequibles». La Vicepresidenta empleadora presentó una subenmienda para suprimir la palabra «públicos».
- 146.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 147.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para sustituir las palabras «Para formalizar la economía informal» por las palabras «para formalizar la economía informal y solucionar las situaciones de precariedad en la economía formal», en razón de que debían tenerse en cuenta tanto la realidad de la economía informal como la de la formal. La Vicepresidenta empleadora se opuso a la enmienda aduciendo que no debía considerarse parte de la economía formal a los empleadores que no acataban la ley. La miembro gubernamental de Austria, en nombre del grupo de los PIEM, también se opuso a la enmienda, al igual que los miembros gubernamentales del Canadá e Iraq.
- 148.** La enmienda fue retirada.

-
149. La miembro gubernamental de Suecia, en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, retiró la enmienda que proponía suprimir las palabras «y el tripartismo, y los principios» después de las palabras «el diálogo social» y añadir la palabra «los» antes de «derechos del trabajo».
150. La miembro gubernamental de Suecia, en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, retiró la enmienda destinada a añadir un nuevo párrafo.
151. El párrafo 3 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 4

152. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda destinada a sustituir las palabras «no es sólo» por la palabra «es», a fin de aplicar un enfoque más positivo y dinámico al examinar la cuestión de la igualdad de género. La Vicepresidenta empleadora manifestó su acuerdo al respecto. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, presentó una subenmienda para revisar la oración, de modo que quedara redactada como sigue: «La igualdad de género no es sólo una cuestión de justicia social, sino que también se funda en un enfoque basado en los derechos y la eficiencia». La Vicepresidenta trabajadora presentó una subsubenmienda para fundir las dos primeras oraciones agregando la palabra «y», de manera que el texto resultante fuera el siguiente: «La igualdad de género es una cuestión de justicia social y se funda en un enfoque basado en los derechos y la eficiencia económica».
153. La subsubenmienda fue adoptada.
154. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda cuya finalidad era sustituir las palabras «justicia y eficiencia económicas» por las palabras «justicia social y eficiencia», pues ese último término también englobaba la eficiencia económica. La Vicepresidenta empleadora presentó una subenmienda a esa propuesta para que rezara «justicia social y eficiencia económica».
155. La subenmienda fue adoptada.
156. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, presentó una enmienda encaminada a suprimir las oraciones tercera, cuarta y quinta del párrafo y a agregar la palabra «económicos» después de la palabra «culturales». El Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores se mostraron partidarios de la modificación propuesta.
157. La enmienda fue adoptada.
158. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda encaminada a insertar las palabras «y salvar» después de las palabras «han de determinar», lo que significaba que además de determinar los obstáculos, había que salvarlos. La Vicepresidenta empleadora se pronunció a favor de la enmienda, pero observó que debía revisarse la versión española de la misma.
159. La enmienda fue adoptada.
160. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda consistente en insertar las palabras «basadas en la raza, el origen étnico, la casta, el origen indígena, la edad, la discapacidad, la religión y la orientación sexual» después de las palabras «formas de discriminación», a fin de definir distintas formas de discriminación. En la propuesta también se subrayaban los motivos por los que la mujer podía ser víctima de doble o múltiple discriminación.

-
- 161.** La Vicepresidenta empleadora se opuso a la enmienda, dado que en el Convenio núm. 111 se esbozaban siete tipos de discriminación. La miembro gubernamental de Austria, hablando en nombre del grupo de los PIEM, dijo que prefería el texto original.
- 162.** La enmienda fue retirada.
- 163.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda destinada a sustituir la oración «Las mujeres que se enfrentan a múltiples formas de discriminación merecen atención especial.» por la nueva oración «Hay que establecer políticas y programas para hacer frente a las múltiples formas de discriminación contra la mujer.». Se trataba de una oración más positiva y dinámica y tenía un tono menos condescendiente. La Vicepresidenta empleadora afirmó que la cuestión estaba más relacionada con las actividades de los gobiernos, por lo que invitó al Grupo Gubernamental a que tomara la palabra. La miembro gubernamental de Suecia, en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, respaldó la enmienda. La miembro gubernamental de Austria, hablando en nombre del grupo de los PIEM, presentó una subenmienda para sustituir la palabra «Hay» por la palabra «Habría». Tanto la Vicepresidenta trabajadora como la Vicepresidenta empleadora respaldaron la subenmienda.
- 164.** La subenmienda fue adoptada.
- 165.** La miembro gubernamental de Suecia, en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, retiró una enmienda pues se refería básicamente a la situación en la UE, donde las tasas de fecundidad estaban disminuyendo en países como España e Italia, mientras que en otros, como Suecia, eran elevadas.
- 166.** La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, presentó una enmienda en la que proponía añadir la oración: «Las estrategias deberían tener en cuenta la perspectiva del ciclo de vida, prestando especial atención a las situaciones de transición en la vida de las mujeres y los hombres.». La enmienda tenía por objeto que se tuvieran en cuenta las deliberaciones de la Comisión sobre el ciclo de vida.
- 167.** La enmienda fue adoptada.
- 168.** El párrafo 4 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 5

- 169.** La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, presentó una enmienda para sustituir la oración que empezaba con las palabras «Una serie de medidas adoptadas recientemente...» por la oración siguiente: «Diversas medidas nuevas (como el establecimiento de la licencia de paternidad y la licencia paternal) han permitido que los padres que trabajan compartan en mayor medida las responsabilidades familiares; dichas medidas podrían ponerse en práctica en otros lugares.». Con ello se aclararía que el párrafo no se refería a los padres en general, sino a los padres «que trabajan».
- 170.** La Vicepresidenta empleadora afirmó que respaldaría la enmienda si se sustituía la palabra «y» incluida en la expresión entre paréntesis por la palabra «o». La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, presentó una subenmienda para sustituir la palabra «o» por las palabras «y/o».

-
- 171.** La subenmienda fue adoptada.
- 172.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda en dos partes. En la primera se sustituiría la palabra «y» por la palabra «o» después de la palabra «paternidad». Posteriormente se subenmendó para que rezara «y/o».
- 173.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 174.** La segunda parte proponía que en la octava línea, después de las palabras «reducir los», se suprimiera la palabra «prolongados». De este modo se aseguraría un texto coherente con la enmienda anterior y al mismo tiempo se reconocía que las mujeres también trabajaban horarios prolongados. La Vicepresidenta trabajadora se opuso a la enmienda ya que era importante subrayar la división entre los sexos en materia de trabajo excesivo, puesto que se ejercía presión sobre los hombres para que trabajaran muchas horas, lo que les dificultaba asumir sus responsabilidades familiares. La miembro gubernamental de Suecia, en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, convino en que el texto original era preferible.
- 175.** La segunda parte de la enmienda fue retirada.
- 176.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para sustituir las palabras «las personas de edad o de los familiares enfermos» por «los hijos y de las personas a cargo», pues las personas a cargo podrían no ser de edad ni estar enfermas.
- 177.** La enmienda fue adoptada.
- 178.** Los miembros gubernamentales de Australia, Canadá y Nueva Zelandia presentaron una enmienda cuya finalidad era sustituir la palabra «Cuando» por «Hay datos que demuestran que cuando» a fin de sustentar la afirmación en pruebas y reconocer que las experiencias diferían según el país.
- 179.** La enmienda fue adoptada.
- 180.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda destinada a suprimir la palabra «innovadora» al comienzo de la última oración, porque podía malinterpretarse que contenía connotaciones negativas, como medidas inusuales o improvisadas. La Vicepresidenta empleadora manifestó su desacuerdo ya que era necesario ser innovador, habida cuenta de que las leyes y las políticas del pasado no habían permitido que se abordaran las cuestiones relativas a la igualdad de género actuales. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, apoyó la posición de los empleadores.
- 181.** La enmienda fue retirada.
- 182.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre de Australia, Canadá y Nueva Zelandia, presentó una enmienda encaminada a modificar la última oración, que no era pertinente al texto español.
- 183.** La enmienda fue adoptada.
- 184.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda destinada a añadir la oración: «Se debe velar por que los hombres poco calificados no se vuelvan más vulnerables.» al final del párrafo, dado que era más propicio al equilibrio de género, y en algunos países y sectores, los hombres también eran potencialmente más vulnerables.

185. La enmienda fue adoptada.

186. El párrafo 5 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 6

187. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda cuya finalidad era sustituir las palabras «un rápido crecimiento» por las palabras «una rápida transformación» en la segunda línea, dado que las repercusiones de la globalización en el crecimiento no habían sido constantemente positivas o negativas. La Vicepresidenta empleadora propuso una subenmienda destinada a añadir las palabras «y transformación» después de «un rápido crecimiento», ya que el crecimiento y los cambios eran indiscutiblemente consecuencias de la globalización. La Vicepresidenta trabajadora presentó una subsubenmienda para añadir las palabras «en algunos países» después de las palabras «crecimiento y transformación».

188. La enmienda fue adoptada en su forma subsubenmendada.

189. La Vicepresidenta trabajadora retiró una enmienda cuya finalidad era añadir una nueva oración.

190. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda destinada a añadir la nueva oración siguiente al final del párrafo: «Para ello, se estudiarán las consecuencias de las políticas de las instituciones financieras internacionales, con inclusión del ajuste estructural, sobre la igualdad de género.». Esto adaptaría el párrafo a la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008, que «encomienda a la OIT la responsabilidad de examinar y considerar todas las políticas económicas y financieras internacionales teniendo en cuenta el objetivo fundamental de la justicia social». Los comentarios realizados por la Vicepresidenta empleadora y los miembros gubernamentales de la Argentina, Austria, Canadá, Nueva Zelanda y Sudáfrica fueron seguidos por una subenmienda propuesta encaminada a adaptarla a la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo de 2008 o a la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008. Se llegó a un acuerdo sobre una subenmienda propuesta por la Vicepresidenta empleadora que versaba: «Para lograr la coherencia de las políticas, la OIT examinará y tendrá en cuenta todas las políticas económicas y financieras internacionales a la luz de la igualdad de género».

191. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

192. El párrafo 6 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 7

193. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda encaminada a sustituir las primeras dos oraciones por las dos oraciones siguientes: «La crisis actual está teniendo consecuencias nefastas en el mundo del trabajo, ya que millones de trabajadores han perdido el empleo. El empleo debería ser un elemento central de la respuesta a la crisis.». Los trabajadores estimaban que el texto original resultaba demasiado débil en cuanto a las repercusiones de la crisis actual y no abordaba la necesidad de considerar al «empleo» como una manera clave de revigorizar la economía mundial. La Vicepresidenta empleadora destacó la gravedad de las repercusiones de la crisis en los empleadores y el papel central de las PYME en la respuesta a la crisis. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, propuso una subenmienda destinada a comenzar el párrafo 7 con la oración

siguiente: «La crisis actual está teniendo consecuencias nefastas en el mundo del trabajo, ya que se están cerrando empresas y los trabajadores están perdiendo su empleo. La recuperación económica y, por ende, el empleo deberían ser un elemento central de la respuesta a la crisis.».

194. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

195. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, retiró las dos enmiendas encaminadas a suprimir las oraciones segunda y tercera e insertar la palabra «significaría» en la sexta línea.

196. El párrafo 7 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 8

197. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda cuya finalidad era sustituir el párrafo 8 por el párrafo siguiente:

Es preciso que los planes de recuperación aplicados durante las crisis económicas tengan en cuenta sus repercusiones en las mujeres y que integren las preocupaciones de género en todas las medidas. Las medidas a corto plazo pueden consistir en la creación de empleo y la conservación de los puestos de trabajo ya existentes, medidas de sustitución de ingresos para ayudar a las mujeres y los hombres que se ocupan del cuidado de algún familiar, la formación profesional y la readaptación profesional, y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas (PYME). Estas medidas deben ajustarse a los objetivos a largo plazo del desarrollo económico y social sostenible que coinciden con los objetivos de la igualdad de género y la protección del medio ambiente.

La Vicepresidenta trabajadora propuso una subenmienda destinada a insertar las palabras «y los hombres» después de «las mujeres» en la primera oración, con lo que la Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo.

198. Tras las sugerencias de los miembros gubernamentales de Australia y Nueva Zelandia de que la enmienda trascendía el mandato de la Comisión al presentar la noción de la protección del medio ambiente, la Vicepresidenta trabajadora presentó una subsubenmienda para que la última oración a fin de que versara: «Estas medidas deben ajustarse a los objetivos a largo plazo del desarrollo económico, social y ambiental sostenible, con inclusión de la igualdad de género.».

199. La enmienda fue adoptada en su forma subsubenmendada.

200. Las tres enmiendas propuestas por los Gobiernos de los Estados miembros de la UE relativas al párrafo 8 quedaron sin efecto como resultado de la subsubenmienda adoptada anteriormente.

201. El párrafo 8 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 9

202. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda cuya finalidad era añadir la palabra «adecuadamente» en la primera línea, después de la palabra «legislación». La miembro gubernamental de Australia propuso una subenmienda destinada a utilizar las palabras «cuando proceda» en lugar de la palabra «adecuadamente».

-
- 203.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 204.** La Vicepresidenta trabajadora retiró una enmienda encaminada a añadir palabras en la segunda línea del párrafo dado que había sido abordado por la enmienda anterior en su forma subenmendada.
- 205.** La miembro gubernamental de Australia presentó una enmienda destinada a suprimir las palabras «y a» al comienzo de la segunda línea.
- 206.** La enmienda fue adoptada.
- 207.** El miembro gubernamental del Reino Unido presentó una enmienda al texto para sustituir las palabras posteriores «En las épocas de crisis económica,». El representante del Consejero Jurídico explicó que al presentar su enmienda, el representante del Gobierno del Reino Unido había propuesto revisiones de esta enmienda. La cuestión que había de decidirse era si, en virtud del artículo 63 del Reglamento, la nueva redacción se ajustaba al significado de la propuesta original o si iba más allá de una subenmienda genuina. El miembro gubernamental del Reino Unido procedió a presentar su nueva redacción propuesta por escrito, y la Comisión decidió por consenso proceder con dicho texto. Tras el debate, la Vicepresidenta trabajadora presentó una subenmienda para que versara de la siguiente manera:

En las épocas de crisis económica, conviene aumentar la inversión gubernamental en servicios públicos y comunitarios, de ser necesario, incluso en las zonas rurales. Los gobiernos y los interlocutores sociales deberían combatir los estereotipos de género que podrían influir en la manera en que las mujeres sufren la crisis. Convendría insistir en la necesidad de que se compartan en mayor medida las responsabilidades en relación con el cuidado de personas y el hogar para que las mujeres y las niñas no sigan asumiendo la mayoría de las tareas domésticas. Las mujeres deberán tener el mismo nivel de participación que los hombres en todos los debates sobre los planes de recuperación, ya sea que se esté tratando su diseño o evaluando sus resultados.

- 208.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 209.** Dos enmiendas propuestas por los miembros gubernamentales de Australia, Canadá y Nueva Zelanda, y por la Vicepresidenta empleadora quedaron sin efecto como resultado de la adopción de la enmienda anterior en su forma subenmendada.
- 210.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos presentó una enmienda encaminada a insertar una palabra que no era pertinente al texto español.
- 211.** La enmienda fue adoptada.
- 212.** El párrafo 9 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 10

- 213.** Una enmienda presentada por la Vicepresidenta trabajadora para sustituir el párrafo 10 por un nuevo párrafo sobre el cambio climático y los empleos verdes fue subenmendada por la miembro gubernamental de Nueva Zelanda.
- 214.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

215. Una enmienda propuesta por los miembros gubernamentales de Australia, Canadá y Nueva Zelandia sobre empleos verdes quedó sin efecto.

216. El párrafo 10 fue adoptado en su forma subenmendada.

Párrafo 11

217. El párrafo 11 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 12

218. La Vicepresidenta trabajadora retiró la enmienda en que proponía sustituir las palabras «El crecimiento sostenido, productivo y con empleo» y presentó una segunda enmienda para sustituir las palabras «las medidas relativas a la igualdad pueden traducirse en mejoras de las productividad» por las palabras «las medidas relativas a la igualdad se traducen en mejoras de la productividad y en trabajo decente», para que la redacción fuera más enérgica y positiva y para subrayar los temas del trabajo decente y la igualdad. La Vicepresidenta empleadora propuso una subenmienda para trasladar las palabras «y proporcionar trabajo decente» al final de la oración.

219. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

220. El párrafo 12 se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 13

221. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda destinada a suprimir toda la oración que comienza con las palabras «Debe prestarse», en razón de que incluir el adjetivo «jóvenes» después de «mujeres» limitaba el significado, especialmente porque en el párrafo 3 ya se hacía mención a las mujeres jóvenes. La Vicepresidenta trabajadora reconoció que ya se había hecho referencia a las mujeres jóvenes anteriormente y estaba dispuesta a examinar la enmienda. Los trabajadores querían asegurarse de que no se olvidara la situación de las mujeres. En la situación actual de crisis, las mujeres jóvenes se veían particularmente afectadas; estaban perdiendo sus empleos o empresas. La Vicepresidenta empleadora sugirió insertar las palabras «y los hombres» antes de la palabra «jóvenes».

222. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

223. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda en que proponía sustituir las palabras «las divisiones ocupacionales» por «la segregación ocupacional» en la última oración. La Vicepresidenta empleadora propuso una subenmienda destinada a sustituir las palabras «como las divisiones ocupacionales por motivos de género» por las palabras «que podrían abarcar la segregación ocupacional por motivos de género» en la última oración.

224. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

225. El párrafo 13 se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 14

226. El párrafo 14 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 15

227. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda encaminada a que en la oración sobre la educación y el desarrollo de las calificaciones se sustituyeran las palabras «ambos sexos» por las palabras «mujeres y hombres» para mantener la congruencia terminológica con otras partes del texto. Los miembros del Grupo de los Empleadores estuvieron de acuerdo.

228. La enmienda fue adoptada.

229. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los Estados miembros de la UE, presentó una enmienda encaminada a sustituir las oraciones siguientes:

Las mujeres suelen verse afectadas por el desequilibrio entre la oferta y la demanda de conocimientos especializados en el mercado laboral. La segregación ocupacional tradicional concentra a las mujeres en actividades económicas poco calificadas y «femeninas», que a menudo se caracterizan por la saturación del mercado y la baja demanda. En consecuencia, es indispensable que las mujeres puedan adquirir las calificaciones necesarias para el desarrollo personal a fin de satisfacer las demandas cambiantes del mercado de trabajo. Para evitar la acumulación de desventajas, las políticas de educación y mejora de las calificaciones deberían orientarse a la igualdad de oportunidades para niñas y mujeres, incluidas las que se reincorporan al mercado laboral después de criar a los hijos.

por el texto siguiente:

La segregación ocupacional tradicional concentra a las mujeres en actividades económicas que requieren escasas calificaciones, tradicionalmente «femeninas» y caracterizadas a menudo por las bajas remuneraciones. Por tanto, es fundamental realzar la importancia y el valor de los puestos de trabajo, los sectores y las actividades donde hay un número desproporcionado de mujeres, entre otras cosas, atrayendo a los hombres hacia esos puestos, sectores y actividades. También se debería alentar a las mujeres a adquirir las calificaciones relacionadas con los puestos de trabajo, las actividades y los sectores en que predominan los trabajadores. Para evitar la acumulación de desventajas, las políticas de educación y mejora de las calificaciones deberían orientarse a garantizar la igualdad de oportunidades para las niñas y mujeres y a alentar a los hombres a asumir responsabilidades familiares para que las mujeres puedan reincorporarse al mercado de trabajo después de criar a los hijos.

La miembro gubernamental de Australia propuso algunas subenmiendas encaminadas a ampliar la redacción, entre otras cosas, la sustitución de la palabra «fortalecer» por las palabras «reconocer de manera apropiada», la sustitución de las palabras «entre otras cosas, atrayendo a los hombres hacia esos puestos, sectores y actividades» por las palabras «y hacer de estas opciones de empleo atractivas tanto para mujeres como para hombres.»; sustituyendo la tercera oración de la enmienda por la siguiente: «Se deberían adoptar disposiciones a fin de que las mujeres adquirieran las calificaciones necesarias para los puestos de trabajo, actividades y sectores que crecen y ofrecen oportunidades de trabajo decente.»; reemplazando además las palabras «y a alentar a» por las palabras «para alentar»; y eliminando las palabras «después de criar a los hijos». Los miembros del Grupo de los Empleadores estuvieron de acuerdo.

230. La enmienda, en su forma subenmendada, fue adoptada.

231. Habida cuenta de la adopción a la enmienda anterior, quedaron sin efecto las enmiendas al párrafo 15 siguientes: D.15, D.16, D.17, D.18, D.76 y D.104.

232. El párrafo 15 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 16

233. La miembro gubernamental de Australia, hablando también en nombre del Canadá y Nueva Zelandia, presentó una enmienda encaminada a sustituir la palabra «aceptadas» por la palabra «accesibles». Las Vicepresidentas trabajadora y empleadora estuvieron de acuerdo.

234. La enmienda fue adoptada.

235. El párrafo 16 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 17

236. El párrafo 17 fue adoptado sin enmiendas.

Nuevo párrafo propuesto después del párrafo 17

237. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda en que proponía añadir el nuevo párrafo siguiente después del párrafo 17: «Reducir las situaciones de trabajo precario en la economía formal, donde hay una proporción excesiva de mujeres, exige una combinación de medidas de política que supongan regulaciones más firmes del mercado de trabajo y medidas de intervención en el mercado de trabajo». Destacó la importancia de este párrafo, que procuraba abordar la cuestión del trabajo precario en la economía formal. La Vicepresidenta empleadora no apoyó esta enmienda y afirmó que la economía formal no podía abarcar el trabajo precario. La Vicepresidenta trabajadora respondió que la palabra «precario» en esta enmienda no significaba el trabajo realizado fuera de los marcos reglamentarios y jurídicos, sino el trabajo inseguro que brindaba escasos derechos y privilegios. En este sentido, sostuvo que había trabajo precario en la economía formal.

238. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, opinó que la expresión «donde hay una proporción excesiva de mujeres» representaba un problema, ya que había sectores en los que también los hombres estaban en situación desfavorable. La Vicepresidenta trabajadora subenmendó la enmienda a fin de suprimir la expresión «donde hay una proporción excesiva de mujeres» y añadir las palabras «con una perspectiva de género» al final del párrafo. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, estuvo de acuerdo, al igual que el Grupo de los Empleadores.

239. La Vicepresidenta empleadora pidió que se aclarara el significado de la palabra «precario» señalando que, por ejemplo, el trabajo temporal y el trabajo a tiempo parcial no podían considerarse precarios. La Vicepresidenta trabajadora reiteró que los mismos trabajadores temporales se considerarían precarios y sugirió incorporar en la enmienda una lista de situaciones de empleo precarias. En la opinión del Grupo de los Empleadores, este enfoque incluía una idea anticuada del trabajo, que contradecía el enfoque de flexiseguridad de varios países de la UE y recordó que trabajo «precario» tenía connotaciones diferentes en distintos países y contextos. El Presidente señaló que los párrafos 275 y 276 del Informe de

la Oficina contenían una descripción de las formas atípicas de empleo. La miembro gubernamental de los Estados Unidos preguntó cómo se había llegado a la definición suministrada en el Informe de la Oficina. La representante del Secretario General explicó que el texto se había basado en investigaciones especializadas del Sector de Empleo, en particular las publicaciones *Tendencias mundiales del empleo*, y recursos sobre la relación de trabajo. Además, la Vicepresidenta trabajadora indicó que la bibliografía de la OIT incluía diferentes definiciones de trabajo precario. En el marco de la OIT había un acuerdo sobre el término «precario». El párrafo 276 del informe rezaba de la siguiente forma: «El trabajo precario, que se caracteriza por la inseguridad del empleo, brinda a los trabajadores oportunidades escasas o nulas de controlar sus condiciones de trabajo, exigir el pago de prestaciones de seguridad social, o ejercer el derecho de libertad sindical y de asociación». La Vicepresidenta empleadora mantuvo su posición de que la referencia al trabajo precario en la economía formal debía suprimirse de la enmienda, habida cuenta de que el Grupo de los Empleadores no podía reconocer el trabajo precario en la economía formal.

240. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la Unión Europea, respaldó la posición del Grupo de los Trabajadores, aunque sugirió una subenmienda destinada a suprimir las palabras «más firmes» de la expresión propuesta «regulaciones más firmes del mercado de trabajo» y propuso cambiar al redacción de la primera línea para que dijera: «Reducir las situaciones de trabajo precario caracterizadas por la inseguridad del empleo en la economía formal». La Vicepresidenta empleadora señaló que en la práctica no era posible controlar la seguridad del empleo y, en consecuencia, rechazó la subenmienda. La Vicepresidenta trabajadora propuso una nueva redacción de la primera línea que rezara: «Reducir las situaciones de trabajo caracterizadas por el trabajo inseguro e inestable en la economía formal...». La Vicepresidenta empleadora la rechazó, observando que en el párrafo 277 del Informe se mencionaba la participación del empleo a tiempo parcial en los países industrializados como proporción del empleo total. La mayor tasa de este tipo de empleo correspondía a los Países Bajos, en que prácticamente una tercera parte de los trabajadores tenían contratos a tiempo parcial, seguidos del Japón, Australia, Nueva Zelanda y Reino Unido. No podía considerarse a estos trabajadores como precarios. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, señaló que parte del trabajo a tiempo parcial podía ser precario y que gran parte no lo era. Tras celebrar consultas con el Grupo Gubernamental, la Vicepresidenta trabajadora propuso una nueva subsubenmienda, que incluiría la subenmienda propuesta por la miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE a fin de que el nuevo párrafo rezara: «Reducir las situaciones de trabajo precario cuando se caractericen por el trabajo inseguro e inestable en la economía exige una combinación de medidas de política que supongan regulaciones del mercado de trabajo y medidas de intervención en el mercado de trabajo con una perspectiva de género». El Grupo de los Empleadores estuvo de acuerdo.

241. La enmienda fue adoptada en su forma subsubenmendada.

242. El nuevo párrafo propuesto después del párrafo 17 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 18

243. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, presentó una enmienda encaminada a sustituir las palabras «Las mujeres rurales» ubicadas al comienzo del párrafo por las palabras «Las mujeres, en particular las mujeres rurales,». El Grupo de los Empleadores estuvo de acuerdo.

244. La enmienda fue adoptada.

245. La miembro gubernamental del Canadá, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de Australia y Nueva Zelandia, presentó una enmienda encaminada a sustituir el término «reproductive» por el término «family», enmienda que no era pertinente para el texto español. La Vicepresidenta empleadora pidió que esta enmienda se considerara junto con las dos enmiendas subsiguientes, que se referían a la misma oración. El Presidente estuvo de acuerdo en que se examinaran juntas. Tras un intercambio de opiniones acerca de dicha función, que solía dar pie a la discriminación, la miembro gubernamental de Australia presentó una subenmienda para utilizar las palabras «las responsabilidades familiares de las mujeres». Las Vicepresidentas empleadora y trabajadora manifestaron su acuerdo al respecto.

246. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

247. A raíz de la adopción de la enmienda anterior, otras dos enmiendas al párrafo 18 quedaron sin efecto.

248. El párrafo 18 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 19

249. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda encaminada a sustituir la última oración del párrafo por la siguiente «Los gobiernos deberían adoptar medidas para velar por que los nuevos puestos de trabajo estén disponibles tanto para hombres como para mujeres de manera equitativa.», pues dicha formulación reflejaba con más claridad la dimensión de género de las obras públicas con un alto coeficiente de empleo. La Vicepresidenta trabajadora propuso una subenmienda destinada a sustituir el término «gobiernos» por las palabras «Los gobiernos y los interlocutores sociales», y a invertir el orden de las palabras «para hombres y mujeres» a fin de que se leyera «para mujeres y hombres». El Grupo de los Empleadores estuvo de acuerdo.

250. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

251. Una enmienda presentada por los miembros gubernamentales de Australia, Canadá y Nueva Zelandia encaminada a sustituir palabras, en la tercera línea quedó sin efecto como consecuencia de la subenmienda adoptada anteriormente.

252. El párrafo 19 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 20

253. Una enmienda presentada por la Vicepresidenta trabajadora proponía suprimir las dos primeras oraciones del párrafo. La Vicepresidenta empleadora se opuso a la enmienda, pues las ZFI habían demostrado ser muy beneficiosas para algunas economías y habían creado puestos de trabajo para mujeres. Los miembros gubernamentales de Australia, Canadá y Estados Unidos tampoco estuvieron de acuerdo con la enmienda. La Vicepresidenta trabajadora, que recalcó que había datos concretos sobre las condiciones de trabajo inadmisibles reinantes en algunas ZFI, aceptó retirar la enmienda, en el entendido de que la enmienda siguiente de su Grupo sería aceptada.

254. La Vicepresidenta trabajadora retiró la enmienda presentada.

-
- 255.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para suprimir el término «very» del texto en inglés, enmienda que no era pertinente para el texto español. La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo.
- 256.** La enmienda fue adoptada.
- 257.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una subenmienda para sustituir las palabras «pueda dar lugar a» por las palabras «deriva en». La Vicepresidenta empleadora se pronunció a favor de la enmienda.
- 258.** La subenmienda fue adoptada.
- 259.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para sustituir la cuarta oración, que comenzaba del modo siguiente: «Es motivo de preocupación...» por la siguiente «No obstante, es motivo de preocupación que en muchos casos la falta de aplicación de las normas de trabajo deriva en condiciones de trabajo inaceptables.». Puesto que ni el Grupo de los Empleadores ni el Grupo Gubernamental estaban de acuerdo con la oración, ésta fue retirada.
- 260.** El párrafo 20 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 21

- 261.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda a fin de sustituir la tercera oración, que comenzaba por «Es necesario lograr que los regímenes de pensiones...» por la oración siguiente: «Es necesario lograr que los regímenes de pensiones sean financieramente sostenibles y eliminen el trato desigual de la mujer, que deja a las mujeres de edad al borde de la pobreza.». Dijo que el texto propuesto era más claro en cuanto a su significado. Propuso entonces una subenmienda en la tercera oración revisada que sustituyera las palabras «y eliminen» por las palabras «para eliminar» después de las palabras «... sean financieramente sostenible». Convenía esta redacción más incluyente, pues algunos regímenes de pensiones voluntarios no podían clasificarse ni como públicos ni como privados. Los miembros gubernamentales de Nueva Zelandia e Indonesia estuvieron de acuerdo con la enmienda en su forma subenmendada. Tras un intercambio de opiniones entre las Vicepresidentas empleadora y trabajadora acerca de si los regímenes de pensiones públicos y los privados constituían las dos únicas modalidades, el Grupo de los Empleadores aceptó la subenmienda.
- 262.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 263.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda destinada a sustituir las palabras «para eliminar» por las palabras «y eliminen» en la octava línea. La Vicepresidenta trabajadora planteó una cuestión de orden y dijo que la enmienda debía quedar sin efecto debido a la adopción de la enmienda anterior.
- 264.** La enmienda quedó sin efecto.
- 265.** La Vicepresidenta empleadora propuso una enmienda que no era pertinente para el texto en español.
- 266.** La enmienda fue adoptada.

267. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda destinada a suprimir la última oración: «No deberían dejarse de lado las prestaciones de paternidad.» porque era redundante, ya que el concepto de paternidad se había mencionado en otras secciones. La Vicepresidenta trabajadora se opuso a la enmienda porque la oración se refería a la protección social, lo que era pertinente a esta sección. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, también se opuso a la enmienda. La Vicepresidenta empleadora propuso una subenmienda con la siguiente nueva redacción de la oración: «No deberían dejarse de lado las licencias de paternidad y/o parentales.». La Vicepresidenta trabajadora respaldó la subenmienda, pero presentó una subsubenmienda para sustituir la palabra «licencias» por la palabra «prestaciones».

268. La enmienda fue adoptada en su forma subsubenmendada.

269. El párrafo 21 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 22

270. La Vicepresidenta trabajadora propuso una enmienda, que inicialmente no afectaba al texto en español, en que proponía que se sustituyeran las palabras «diferenciados por sexo» por las palabras «diferenciados por género» en la segunda oración y las palabras «diferenciadas por sexo» por las palabras «diferenciadas por género» en la tercera oración. Observó que la Comisión había decidido anteriormente utilizar el término «género» cuando éste era más adecuado, como sucedía en estas dos oraciones. La Vicepresidenta empleadora se opuso a la enmienda y respondió que el párrafo se refería concretamente a la salud y la seguridad, razón por la cual era más apropiado utilizar la palabra «sexo». La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, también se opuso a la enmienda, pues el contexto del párrafo justificaba el uso de la palabra «sexo». El Presidente sugirió que se emplearan las palabras «mujeres y hombres». La Vicepresidenta trabajadora propuso una subenmienda para sustituir las palabras «diferenciados en las mujeres y los hombres». La Vicepresidenta empleadora observó que la palabra «diferenciados» podía considerarse discriminatoria; no obstante, la Vicepresidenta trabajadora subrayó que en algunos casos se necesitaban políticas y prácticas diferenciadas para lograr la igualdad de género. La Vicepresidenta empleadora apoyó la subenmienda a la oración, pero sugirió que se sustituyera la palabra «diferenciadas» por «apropiadas». La Vicepresidenta trabajadora propuso una subsubenmienda para sustituir las palabras «políticas y prácticas diferenciadas por sexo cuando corresponda» por «políticas y prácticas apropiadas para las mujeres y los hombres» en la tercera oración. La Vicepresidenta empleadora respaldó la subsubenmienda.

271. La enmienda fue adoptada en su forma subsubenmendada.

272. El párrafo 22 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 23

273. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para sustituir, en la primera línea, las palabras «El acoso sexual es» por las palabras «El acoso sexual y otras formas de acoso son» a fin de reconocer el hecho de que hay otros motivos de discriminación además del sexo. La Vicepresidenta empleadora afirmó que, aunque su Grupo comprendía las razones de la enmienda y convenía en que las otras formas de acoso eran igualmente importantes, no eran pertinentes para la cuestión del género y no debían incluirse, para que no se diluyera el enfoque en el acoso sexual. Los miembros gubernamentales del Brasil, Australia y la República Dominicana respaldaron la enmienda del Grupo de los

Trabajadores que reconocía el hecho de que abarcaba todas las formas de acoso en el lugar de trabajo. La Vicepresidenta trabajadora destacó que el texto debía ser lo más incluyente posible, ya que había muchas otras fuentes de acoso en el lugar de trabajo, entre otros, la raza, el hecho de pertenecer a una población indígena, la orientación sexual y el tipo de trabajo que una persona realiza. La Vicepresidenta empleadora propuso una subenmienda para incluir las palabras «El acoso sexual, junto con otras formas de acoso ilícito». La miembro gubernamental de Chile y la miembro gubernamental de Suecia, quien hablaba en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, y la miembro gubernamental de Austria, que hablaba en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados pertenecientes al grupo de los PIEM, expresaron su apoyo a la enmienda del Grupo de los Trabajadores. La Vicepresidenta empleadora respaldó la enmienda del Grupo de los Trabajadores.

274. La enmienda fue adoptada.

275. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, presentó una enmienda encaminada a insertar después de la primera oración la siguiente: «Se debería aplicar una legislación que elimine la violencia contra las mujeres en el lugar de trabajo.». La Vicepresidenta empleadora consideró que solamente mediante la legislación no se podía eliminar la violencia contra las mujeres. La Vicepresidenta trabajadora sugirió una subenmienda destinada a sustituir las palabras «Se debería aplicar una legislación que elimine» por las palabras «Debería prohibirse», ya que era más apropiado a la hora de debatir sobre legislación. La miembro gubernamental de Australia estimó que solamente mediante la legislación no sería la mejor manera de abordar el asunto, por lo que propuso una subenmienda para sustituir la palabra «legislación» por las palabras «políticas, programas y legislación, según proceda». Esto fue respaldado por el miembro gubernamental de Nueva Zelanda. La miembro gubernamental del Senegal estuvo de acuerdo con esta subenmienda. La miembro gubernamental de Lesotho, hablando en nombre de todos los miembros gubernamentales africanos, propuso una subsubenmienda encaminada a insertar la frase «violencia por razón de género» para sustituir la frase «violencia contra las mujeres» a fin de evitar los prejuicios de género. La Vicepresidenta empleadora manifestó su acuerdo con la declaración realizada por la miembro gubernamental de Lesotho. La miembro gubernamental de Austria sugirió una subsubenmienda a la propuesta de Australia destinada a añadir las palabras «y otras medidas» a fin de brindar flexibilidad. Esto fue respaldado por la miembro gubernamental de Alemania. La Vicepresidenta trabajadora estuvo de acuerdo con la subenmienda propuesta por Australia, pero propuso añadir la palabra «medidas» y suprimir «según proceda», puesto que el texto brindaba la flexibilidad suficiente. La Vicepresidenta empleadora hizo hincapié en que, dependiendo del marco político, un país aplicaría un medio de acción — políticas, programas, medidas — o una combinación de éstos, por lo que se debía retener la frase «según proceda». La miembro gubernamental de Australia estuvo de acuerdo con la declaración de la Vicepresidenta empleadora. La Vicepresidenta trabajadora también manifestó su acuerdo en incluir las palabras «según proceda» y, a fin de aclarar el objetivo del medio de acción, propuso insertar las palabras «para prevenirla» al comienzo de la nueva frase. Esto fue acordado.

276. La enmienda se adoptó en su forma subsubenmendada.

277. El miembro gubernamental de Nueva Zelanda, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de Australia y Canadá, presentó una enmienda destinada a suprimir en la quinta línea las palabras «y el derroche económico» y añadir las palabras «y sus consecuencias en la productividad». La Vicepresidenta empleadora manifestó su apoyo a la enmienda. La Vicepresidenta trabajadora propuso una subenmienda para insertar las palabras «y la salud» al final de la oración.

-
- 278.** La enmienda se adoptó en su forma subenmendada.
- 279.** La Vicepresidenta trabajadora propuso una enmienda para sustituir las palabras «, y mediante el diálogo social a nivel nacional, sectorial o de las empresas, según corresponda.» por la nueva oración siguiente: «Debe abordarse mediante el diálogo social y la negociación colectiva a nivel empresarial, nacional o sectorial, según corresponda.» al final del párrafo. En la amplia discusión posterior, la Vicepresidenta empleadora argumentó que el acoso sexual era totalmente inaceptable y, en consecuencia, no podía ser objeto de negociación colectiva. Además, la legislación de algunos países no contemplaba la negociación colectiva y el uso de la palabra «Debe» no permitía otros procedimientos para encarar la cuestión. Algunos miembros gubernamentales (Argentina, Austria, Brasil, Chile, China, República Dominicana, India y Suecia) respaldaron la enmienda, mientras que el miembro gubernamental de Indonesia afirmó que prefería la redacción de la Oficina. Tras los esfuerzos realizados por todas las partes por formular una redacción aceptable, la Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta trabajadora acordaron la redacción siguiente: «Debería abordarse mediante el diálogo social, con inclusión de la negociación colectiva, según corresponda, a nivel empresarial, nacional o sectorial.».
- 280.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 281.** Se retiró una enmienda propuesta por los miembros del Grupo de los Trabajadores para añadir una nueva oración debido a la adopción de la subenmienda anterior.
- 282.** La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, presentó una enmienda destinada a trasladar el párrafo 23 ubicándolo después del párrafo 4, ya que su tema guardaba mayor relación con el de la sección titulada «Los motivos que justifican la igualdad de género en el trabajo».
- 283.** La enmienda fue adoptada.
- 284.** El párrafo 23 fue adoptado en su forma enmendada y se lo trasladará, ubicándolo después del párrafo 4.

Párrafo 24

- 285.** La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, retiró una enmienda en que proponía sustituir palabras en la segunda línea del texto en inglés, que no afectaba al texto en español.
- 286.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda en que proponía sustituir la cuarta oración que empieza con las palabras «Debería considerarse la posibilidad...» por la oración siguiente: «Un salario mínimo vital que ofrezca ingresos básicos para todos puede contribuir a reducir la pobreza y a disminuir la brecha entre los géneros.». La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda.
- 287.** La enmienda fue adoptada.
- 288.** En vista de la adopción de la enmienda anterior, las enmiendas de los Gobiernos de los Estados miembros de la UE (de sustituir palabras en las líneas sexta y séptima), del grupo de los Trabajadores (de suprimir palabras en la octava línea) y del Grupo de los Empleadores (de sustituir palabras en la novena línea) quedaron sin efecto.

-
- 289.** La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, presentó una enmienda destinada a insertar, después de las palabras «determinar y poner en práctica.», la siguiente oración nueva: «El respeto de este principio es esencial debido a la segregación basada en el sexo en el mercado de trabajo.». La Vicepresidenta trabajadora presentó una subenmienda para sustituir la palabra «sexo» por la palabra «género», pero tras discutir sobre el contexto de la igualdad de remuneración, la Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta trabajadora acordaron mantener la palabra «sexo». La Vicepresidenta empleadora presentó una subenmienda para sustituir la palabra «esencial» por la palabra «importante», argumentando que aun había considerables dificultades para aplicar el principio de «trabajo de igual valor», que además no era comprendido cabalmente. La Vicepresidenta trabajadora no estuvo de acuerdo, porque el principio de una misma remuneración por un trabajo de igual valor era más que meramente importante, era esencial. Señaló que la oración siguiente del párrafo se ocupaba de la preocupación del Grupo de los Empleadores acerca de aclarar el significado de «trabajo de igual valor». Varios gobiernos (Austria, Estados Unidos, Noruega, República Dominicana y Suecia, en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE) respaldaron la afirmación del Grupo de los Trabajadores, ya que estaban a favor de mantener la palabra «esencial» y subrayaron la importancia del Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), y sus iniciativas destinadas a aplicar los principios de una misma remuneración por un trabajo de igual valor en sus países.
- 290.** Después de estas discusiones, la Vicepresidenta empleadora aceptó la palabra «esencial» si se mantenía sin enmiendas la oración siguiente, que comenzaba con las palabras «Deben tomarse medidas».
- 291.** La enmienda fue adoptada.
- 292.** La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, retiró una enmienda en que proponía suprimir palabras en la penúltima oración.
- 293.** La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, presentó una enmienda destinada a trasladar el párrafo 24 para que figurase después del párrafo 15, ya que estaría mejor situado en la sección titulada «Empleo».
- 294.** La enmienda fue adoptada.
- 295.** El párrafo 24 fue adoptado en su forma enmendada y se trasladaría, ubicándolo después del párrafo 15.

Párrafo 25

- 296.** La Vicepresidenta empleadora propuso una enmienda para sustituir las palabras «la integración» por las palabras «la necesidad de integrar». Tras las observaciones de la Vicepresidenta trabajadora en el sentido de que la palabra «necesidad» era repetitiva, la Vicepresidenta empleadora propuso una subenmienda para sustituir las palabras «Debe reconocerse» por las palabras «Debería reconocerse» al final de la oración. La Vicepresidenta trabajadora dijo que la redacción seguía siendo repetitiva y presentó otra subsubenmienda para insertar las palabras «y aplicarse» después de las palabras «Debería reconocerse» en la misma frase. La Vicepresidenta empleadora aceptó la subsubenmienda.
- 297.** Las enmiendas, en su forma subsubenmendada, fueron adoptadas.

-
- 298.** El miembro gubernamental de Nueva Zelandia, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales de Australia y Canadá, presentó una enmienda en que proponía sustituir, en la cuarta línea, la palabra «afectan» por la palabra «discriminan», para transmitir mejor el significado de la oración.
- 299.** La enmienda fue adoptada.
- 300.** En vista de la adopción de la enmienda anterior, la miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, retiró una enmienda que era idéntica.
- 301.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para añadir las palabras «o parentales» después de la palabra «paternidad» a fin de que el texto fuera más coherente con el resto del párrafo e inmediatamente subenmendó la redacción para que rezara «y/o parentales». El Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores estuvieron de acuerdo.
- 302.** La enmienda fue adoptada.
- 303.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, con el respaldo del miembro gubernamental de la República Checa, presentó una enmienda para sustituir la palabra «deben» por la palabra «pueden» en la última oración. La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda, pero la Vicepresidenta trabajadora se opuso. La miembro gubernamental de los Estados Unidos explicó que la enmienda se debía al contexto específico de su país, en que la licencia de maternidad se otorgaba en el marco de un programa de licencia médica familiar y no como licencia de maternidad remunerada. La Vicepresidenta trabajadora presentó una subenmienda para incluir la redacción «pueden y deben». El Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores estuvieron de acuerdo.
- 304.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 305.** El párrafo 25 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 26

- 306.** El miembro gubernamental de Nueva Zelandia, hablando también en nombre de la miembro gubernamental de los Estados Unidos, presentó una enmienda destinada a sustituir la segunda oración por la oración siguiente: «Los Estados deben adoptar medidas para favorecer un mayor equilibrio entre el trabajo y la vida familiar, entre otras cosas, promoviendo más y mejores servicios de calidad para el cuidado de los niños y de otras personas a cargo.». Agregó que los gobiernos no podían obtener resultados por sí solos y que muchos niveles tenían responsabilidades relativas al mantenimiento del equilibrio entre el trabajo y la vida familiar. El Presidente advirtió que la enmienda tendría repercusiones sobre otras enmiendas. La Vicepresidenta trabajadora propuso una subenmienda para que la oración rezara: «Los Estados deberían examinar la posibilidad de adoptar medidas para promover y favorecer un mayor equilibrio entre el trabajo y la vida familiar, entre otras cosas, ofreciendo más y mejores servicios de calidad para el cuidado de los niños y de otras personas a cargo.». La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, apoyó la subenmienda. La miembro gubernamental de los Estados Unidos propuso una subsubenmienda para sustituir la palabra «ofreciendo» por las palabras «tratando de ofrecer» en la última parte de la oración. La Vicepresidenta trabajadora aceptó esta

subsubenmienda, pero propuso suprimir las palabras «examinar la posibilidad de». El Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores estuvieron de acuerdo.

307. La enmienda fue adoptada en su forma subsubenmendada.

308. En razón de la adopción de la enmienda anterior, las enmiendas del Grupo de los Empleadores (de sustituir el verbo), del Grupo de los Trabajadores (de añadir la palabra «universales») y de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE (de añadir la palabra «accesibles») quedaron sin efecto.

309. El miembro gubernamental de la República Checa, con el respaldo de la miembro gubernamental de los Estados Unidos, presentó una enmienda con el objeto de añadir las palabras «respetando sus intereses específicos de conformidad con la demanda de las familias» al final de la segunda oración. La República Checa tenía experiencia concreta y había extraído lecciones sobre la importancia de tener en cuenta los intereses de los niños y las familias de que se trata. La Vicepresidenta trabajadora se opuso a la enmienda. La Vicepresidenta empleadora respaldó la enmienda aunque propuso una subenmienda para sustituir las palabras «la demanda de las familias» por las palabras «las necesidades de la familia». El miembro gubernamental de la República Checa aceptó la subenmienda; no obstante, tras la discusión posterior, retiró la enmienda.

310. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda a fin de sustituir, en la quinta línea, las palabras «maternidad y paternidad» por «paternidad o parental» después de las palabras «licencias de» e inmediatamente después la subenmendó para que el texto rezara «y/o». Explicó que las razones eran las mismas que las expuestas en relación con una enmienda anterior. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, respaldó la enmienda.

311. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

312. La Vicepresidente empleadora presentó una enmienda para sustituir las palabras «El comportamiento de los hombres» por las palabras «En algunos países, el comportamiento de los hombres». Sostuvo que en algunos países no era necesario que cambiara el comportamiento de los hombres. La Vicepresidenta trabajadora propuso una subenmienda para sustituir las palabras «El comportamiento de los hombres» por las palabras «El comportamiento de algunos hombres». El miembro gubernamental de la India pidió que se mantuviera la redacción original, pues el problema no se limitaba a determinados países. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, y la miembro gubernamental de Noruega, apoyaron la opinión del miembro gubernamental de la India.

313. La enmienda fue retirada.

314. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, presentó una enmienda en nombre de varios países de la UE a fin de sustituir la palabra «equitativa» por la palabra «equilibrada» en la línea 11, pues éste era el término habitual. La Vicepresidenta trabajadora subrayó la preferencia de su Grupo por mantener la palabra «equitativa», ya que tratar a las personas de forma equilibrada no siempre se traducía en resultados equitativos. La Vicepresidenta empleadora y la miembro gubernamental de Austria apoyaron la postura del Grupo de los Trabajadores.

315. La enmienda fue retirada.

-
316. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para suprimir la palabra «reciente» después de la palabra «La» en la línea 13, pues la tendencia no era reciente ni se limitaba a algunos países.
317. La enmienda fue adoptada.
318. El miembro gubernamental de la República Checa retiró una enmienda destinada a añadir un nuevo párrafo al final del párrafo.
319. El párrafo 26 se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 27

320. La miembro gubernamental de los Estados Unidos retiró una enmienda destinada a sustituir la segunda oración.
321. La miembro gubernamental de Australia, hablando en nombre del Canadá y Nueva Zelanda, presentó una enmienda cuya finalidad era sustituir, en las líneas cuarta y quinta, las palabras «los Convenios núms. 100 y 111» por las palabras «el Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100) y el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111)». Proponía esa modificación en aras de la coherencia y para indicar el título completo de los convenios.
322. La enmienda fue adoptada.
323. El párrafo 27 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 28

324. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para sustituir, en las líneas novena y décima, las palabras «es preciso analizar en detalle la baja tasa de ratificación del Convenio núm. 183» por las palabras «deberían intensificarse los esfuerzos encaminados a promover el Convenio núm. 183». Tras el debate y a fin de tener en cuenta las preocupaciones de los empleadores, presentó una subenmienda para dividir la oración en dos partes, de modo que quedara redactada como sigue: «Los Estados Miembros de la OIT han prestado mucha atención a la protección de la maternidad. Es preciso analizar en detalle la baja tasa de ratificación del Convenio núm. 183 y deberían intensificarse los esfuerzos encaminados a promoverlo». La Vicepresidenta empleadora se pronunció a favor de la subenmienda presentada.
325. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
326. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda consistente en sustituir, en la línea 12, las palabras «que rigen las modalidades de trabajo flexible» por las palabras «que pueden mejorar la igualdad de género». La Vicepresidenta empleadora dio su respaldo a la modificación propuesta y observó que, en opinión de los empleadores, era difícil mejorar la igualdad de género si no existían modalidades de trabajo flexible. La Vicepresidenta trabajadora aceptó una subenmienda a la enmienda que había presentado, para que el texto rezara como sigue: «El Convenio sobre el trabajo a tiempo parcial, 1994 (núm. 175) y el Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177) establecen normas internacionales que rigen las modalidades de trabajo decente y flexible que pueden mejorar la igualdad de género. Cabe señalar que la mayoría de las personas que trabajan a tiempo parcial o desde el domicilio son mujeres.».

-
327. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
328. La Vicepresidenta empleadora retiró la enmienda que había presentado a la misma oración habida cuenta de la enmienda anterior.
329. El párrafo 28 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 29

330. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para añadir en la última línea, después de la palabra «causas», las palabras «de discriminación que se prohíben». La finalidad era dar mayor concreción a la oración. En opinión de la Vicepresidenta trabajadora, no era preciso utilizar las palabras «que se prohíben», pues en el texto ya se indicaba que los Estados podían agregar otras causas, de ser necesario. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la Unión Europea, compartió el punto de vista de los trabajadores y presentó una subenmienda para suprimir las palabras «que se prohíben». La Vicepresidenta empleadora aceptó la subenmienda.
331. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
332. El párrafo 29 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 30

333. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda encaminada a sustituir la primera oración por la siguiente oración: «Si bien muchos países han adoptado una legislación contra la discriminación por razón de sexo, ninguna sociedad ha alcanzado la igualdad de género.». El objeto de la enmienda era reconocer que, a pesar de que muchos países habían adoptado una legislación contra la discriminación por razón de sexo, ningún país había logrado plenamente la igualdad de género. La Vicepresidenta empleadora aceptó en principio la modificación propuesta, pero dijo que deseaba saber si había al menos un país que hubiera conseguido erradicar ese tipo de discriminación. La miembro gubernamental de Suecia coincidió con la Vicepresidenta trabajadora en que su propio país no había alcanzado ese objetivo. Ningún otro miembro gubernamental respondió a la pregunta.
334. La enmienda fue adoptada.
335. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para suprimir, en la quinta línea, las palabras «en algunos casos», a fin de reconocer con más firmeza la función eficaz que podía desempeñar la acción positiva para corregir las desigualdades. La Vicepresidenta empleadora se opuso a la enmienda porque en realidad la frase era adecuada. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la Unión Europea, con el apoyo de las miembros gubernamentales de Alemania y Estados Unidos, presentó una subenmienda para sustituir la palabra «algunos» por la palabra «muchos».
336. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

337. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda a fin de sustituir, en la línea 12, la palabra «representativas» por las palabras «compuestas de personas de uno y otro sexo y que tengan en cuenta la perspectiva de género». La Vicepresidenta empleadora indicó que su grupo podía aceptar las palabras «que tengan en cuenta la perspectiva de género», pero no las palabras «compuestas de personas de uno y otro sexo». La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la Unión Europea, dijo que resultaba difícil entender lo que significaban las palabras «compuestas de personas de uno y otro sexo». La Vicepresidenta trabajadora puntualizó que un organismo podía tener una perspectiva de género sin estar compuesto por personas de uno y otro sexo, aunque era necesario que se reunieran ambas condiciones, el protagonismo y la presencia de la mujer. La representante del Secretario General informó a la Comisión de que en el Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), cuya tasa de ratificación era muy elevada, se hacía hincapié en el equilibrio de género en el personal de la inspección del trabajo. La Vicepresidenta empleadora indicó que en otra enmienda presentada por los trabajadores en relación con el párrafo 39 se trataba la igualdad de género en el sector público y preguntó si la enmienda que se estaba examinando era redundante. La Vicepresidenta trabajadora insistió en que la enmienda era necesaria, y propuso una subenmienda para sustituir las palabras «compuestas de personas de uno y otro sexo» por las palabras «equilibradas desde el punto de vista de la representación femenina». La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la Unión Europea, aceptó la enmienda en su forma subenmendada ya que, a su juicio, la enmienda al párrafo 39 era más amplia. El Grupo de los Empleadores estuvo de acuerdo.

338. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

339. El párrafo 30 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 31

340. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda a fin de sustituir, en la segunda línea, las palabras «financiadas y respetadas» por las palabras «fiables y correctamente dotadas de suficientes recursos». Lo que se pretendía era mejorar la formulación.

341. La enmienda fue adoptada.

342. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la Unión Europea, presentó una enmienda con objeto de sustituir, en las líneas segunda y tercera, las palabras «las comisiones nacionales sobre» por «los mecanismos nacionales para», dado que ese último se correspondía mejor con la terminología de las Naciones Unidas. La Vicepresidenta empleadora propuso utilizar en su lugar la palabra «órganos», pero la Vicepresidenta trabajadora no estuvo de acuerdo, pues ese término era demasiado restrictivo. La Vicepresidenta empleadora señaló que la formulación de los textos en español y francés era aceptable y que, al parecer, sólo se planteaba problemas en la versión inglesa.

343. La enmienda fue adoptada.

344. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la Unión Europea, presentó una enmienda para sustituir, en la cuarta línea, las palabras «promover la igualdad» por las palabras «promover la igualdad de género». La Vicepresidenta empleadora dio su respaldo a la enmienda. La Vicepresidenta trabajadora dijo que su grupo no deseaba que se suprimiera la referencia a la igualdad en general y, por tanto, se opuso a la enmienda.

345. La enmienda fue retirada.

346. El párrafo 31 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 32

347. El párrafo 32 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 33

348. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda con el fin de añadir, al final de la primera oración, las palabras «de conformidad con el Convenio núm. 138».

349. La enmienda fue adoptada.

350. El párrafo 33 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 34

351. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda cuya finalidad era sustituir en la primera línea la palabra «esenciales» por la palabra «útiles». La Vicepresidenta trabajadora manifestó su desacuerdo, dado que los trabajadores consideraban que el diálogo social y el tripartismo no sólo eran útiles sino también esenciales para promover la igualdad de género en el mundo de trabajo. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, y los miembros gubernamentales del Canadá, Estados Unidos, Noruega, Portugal y Uruguay se opusieron a la enmienda.

352. La enmienda fue retirada.

353. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda destinada a insertar en la octava línea, después de la palabra «incluido», las palabras «en la negociación colectiva y».

354. La enmienda fue adoptada.

355. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda encaminada a sustituir las palabras «sex discrimination» por las palabras «gender discrimination», enmienda que no era pertinente para el texto español. La Vicepresidenta empleadora, respaldada por la miembro gubernamental de Suecia que hablaba en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, se opuso a la enmienda.

356. La enmienda fue retirada.

357. El párrafo 34 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 35

358. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda cuya finalidad era sustituir, en la primera línea, las palabras «una forma» por las palabras «una herramienta fundamental para» a fin de reconocer la importancia de la negociación colectiva en la consecución de la igualdad de género. La Vicepresidenta empleadora indicó que su Grupo no podía brindar

su apoyo a la enmienda, pues había otros medios igualmente importantes para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, y no todas las empresas utilizaban la negociación colectiva para promover la igualdad de género. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, propuso una subenmienda encaminada a sustituir las palabras de la enmienda propuesta por las palabras «una forma importante». La Vicepresidenta trabajadora indicó que los sindicatos consideraban que la negociación colectiva constituía una herramienta fundamental para debatir sobre los términos y las condiciones de empleo, incluso para abordar las cuestiones relativas al género, pero no era la única herramienta. Señaló, en particular, el papel central otorgado a la negociación colectiva en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de 1998, y dio ejemplos en que gracias a la negociación colectiva se había obtenido protección de la maternidad para las trabajadoras no contempladas en los convenios de negociación colectiva. Los miembros gubernamentales de la Argentina, Australia, Brasil y República Dominicana, y respaldaron la enmienda propuesta.

- 359.** La enmienda fue adoptada.
- 360.** El miembro gubernamental de la República Checa retiró una enmienda propuesta destinada a añadir palabras en la sexta línea.
- 361.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda encaminada a suprimir las palabras «los consejos económicos y sociales,» en la séptima línea, después de la palabra «tripartito», dado que no todos los países contaban con consejos económicos y sociales. La Vicepresidenta trabajadora estimaba que se hacía alusión a estos consejos a modo de ejemplo. El miembro gubernamental de Nueva Zelanda propuso una subenmienda para que el comienzo de la oración versara: «En particular mediante el diálogo tripartito en los consejos económicos y sociales,». Los miembros gubernamentales de la Argentina y del Uruguay y el Grupo de los Trabajadores manifestaron su acuerdo sobre la subenmienda.
- 362.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 363.** La Vicepresidenta empleadora retiró su enmienda destinada a modificar el texto de la décima línea.
- 364.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda cuya finalidad era sustituir la palabra «negociadores» por la palabra «representantes» en la última línea, pues la palabra «representantes» se ajustaba de manera más adecuada a la terminología utilizada en la OIT. La Vicepresidenta trabajadora propuso una subenmienda destinada a incluir la palabra «negociadores» y la palabra «representantes tanto hombres como mujeres». La miembro gubernamental de Australia propuso subenmendar el texto de la siguiente manera: «los representantes, tanto hombres como mujeres, de...». La Vicepresidenta trabajadora estuvo de acuerdo con esta subenmienda, y propuso una subsubenmienda destinada a incluir las palabras «negociadores y otros representantes». Los miembros gubernamentales de Alemania, Brasil, Estados Unidos, Noruega y Suecia manifestaron su apoyo a la subsubenmienda de la Vicepresidenta trabajadora. La Vicepresidenta empleadora manifestó su acuerdo.
- 365.** La enmienda fue adoptada en su forma subsubenmendada.
- 366.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda destinada a insertar «, y convendría que un mayor número de mujeres recibieran formación en negociación.» al final de la última oración. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, propuso una subenmienda que versara «y convendría disponer de un mayor número de negociadoras». La

Vicepresidenta trabajadora estuvo de acuerdo con ello. El Grupo de los Empleadores estuvo de acuerdo.

367. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

368. El párrafo 35 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 36

369. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda encaminada a añadir las palabras «, incluso de los programas públicos universales de servicios de cuidado de niños y otros familiares a cargo.» al final de la última oración, y propuso una subenmienda cuya finalidad era sustituir la palabra «universales» por la palabra «asequibles». La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, manifestó su apoyo a la enmienda. La Vicepresidenta empleadora sugirió una subsubenmienda para incluir la palabra «sostenibles». Los miembros gubernamentales de los Estados Unidos y la República Checa respaldaron la subsubenmienda. La Vicepresidenta trabajadora y la Vicepresidenta empleadora manifestó su acuerdo.

370. La enmienda fue adoptada en su forma subsubenmendada.

371. El párrafo 36 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 37

372. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda cuya finalidad era insertar las palabras «, así como del Convenio núm. 175 y el Convenio núm. 177, y de la aplicación de la Recomendación núm. 198 y los Convenios núms. 87 y 98», en la segunda línea, después de las palabras «igualdad de la OIT», y propuso inmediatamente una subenmienda para trasladar las palabras «y los Convenios núms. 87 y 98» a continuación de «el Convenio núm. 177». La Vicepresidenta empleadora afirmó que su Grupo había manifestado su oposición a la Recomendación núm. 198 a la hora de su adopción y, por lo tanto, no podía aceptar la introducción en estas conclusiones de una referencia a tal Recomendación. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, y el miembro gubernamental de Nueva Zelandia también se opusieron a la inclusión de la referencia a la Recomendación núm. 198. La Vicepresidenta trabajadora aceptó retirar dicha referencia. El Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores estuvieron de acuerdo. El miembro gubernamental de Nueva Zelandia propuso una subenmienda a fin de que se especificaran los nombres completos de los convenios mencionados de modo que la enmienda versara: «así como el Convenio sobre el trabajo a tiempo parcial, 1994 (núm. 175), el Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177), el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)».

373. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

374. La miembro gubernamental del Canadá, Estados Unidos y Nueva Zelandia presentaron una enmienda encaminada a suprimir las palabras «, esto es, las mujeres jóvenes, rurales, migrantes y de pueblos indígenas» al final de la primera oración. Tras el debate presentó una subenmienda para que se insertaran las palabras «pertencientes a minorías» antes de

la palabra «jóvenes». El Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores estuvieron de acuerdo.

375. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

376. El párrafo 37 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 38

377. La miembro gubernamental de Australia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales del Canadá y Nueva Zelandia presentó una enmienda cuya finalidad era sustituir las palabras «adoptar la perspectiva de la» por «lograr una mayor» en la cuarta línea.

378. La enmienda fue adoptada.

379. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, presentó una enmienda destinada a insertar las palabras «y los hombres» en la última línea, después de las palabras «las mujeres», dado que las repercusiones relativas a los presupuestos desde la perspectiva del género debían incluir a los hombres.

380. La enmienda fue adoptada.

381. El párrafo 38 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 39

382. La Vicepresidenta trabajadora retiró su enmienda destinada a sustituir la primera oración.

383. La miembro gubernamental de los Estados Unidos retiró su enmienda encaminada a sustituir parte del texto de la primera oración.

384. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda cuya finalidad era añadir la nueva oración siguiente: «En su calidad de empleador, el gobierno debe garantizar que se apliquen prácticas de empleo no discriminatorias para lograr la igualdad de género en el sector público.» después de la primera oración. El propósito de esta enmienda era proporcionar una referencia adecuada en estas conclusiones respecto de la función de los gobiernos como empleadores. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, señaló que la palabra «gobierno» incluía todos los niveles gubernamentales. La Vicepresidenta empleadora propuso una subenmienda para que la oración versara: «En su calidad de empleador, el sector público debe garantizar que se apliquen prácticas de empleo no discriminatorias para lograr la igualdad de género».

385. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

386. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda destinada a la última oración, proponiendo que después de la frase «de manera dinámica» se sustituyeran las palabras «la demanda del mercado de trabajo» por «las necesidades del mercado de trabajo y de los trabajadores». La Vicepresidenta empleadora y la miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE,

opinaron que la enmienda era redundante, pues los trabajadores formaban parte de la fuerza de trabajo. La miembro gubernamental de Suecia propuso entonces añadir las palabras «y las necesidades de los trabajadores» después de la palabra «mercado de trabajo». Contó con el apoyo de los miembros gubernamentales del Brasil, Estados Unidos, India y Uruguay, así como con el Grupo de los Trabajadores. El miembro gubernamental de Nueva Zelandia apoyó la opinión del Grupo de los Empleadores, mientras que la de la Argentina respaldó la enmienda en su versión original. La Vicepresidenta trabajadora propuso una subenmienda a fin de que la frase rezara: «las demandas del mercado de trabajo que contemplen las necesidades de los trabajadores y los empleadores». La Vicepresidenta empleadora y el Grupo de los Empleadores estuvo de acuerdo con la subsubenmienda.

387. La enmienda fue adoptada en su forma subsubenmendada.

388. La miembro gubernamental de Australia, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales del Canadá y Nueva Zelandia, retiró su enmienda a fin de añadir una nueva oración al final del párrafo.

389. El párrafo 39 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 40

390. La Vicepresidenta empleadora, con el consentimiento del Presidente, presentó dos enmiendas juntas encaminadas a sustituir la conjunción «y» siguiente a la palabra «laborales» por la frase «de los hombres y las mujeres a fin de», y las palabras «entre hombres y mujeres» por «entre unos y otras». La Vicepresidenta trabajadora y el Grupo Gubernamental estuvieron de acuerdo.

391. Las enmiendas fueron adoptadas.

392. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, presentó una enmienda a fin de que en la cuarta línea se sustituyeran las palabras «pueden incluir» por las palabras «deberían incluir». La Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta trabajadora apoyaron la enmienda.

393. La enmienda fue adoptada.

394. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para que en la cuarta línea, después de la palabra «parentales» se sustituyera la conjunción «y» por «o». Inmediatamente subenmendó ese texto para que, en aras de la coherencia rezara «y lo». La Vicepresidenta trabajadora y el Grupo Gubernamental estuvieron de acuerdo.

395. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

396. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda a fin de que se suprimiera la frase encerrada entre paréntesis: «(que contengan incentivos para los hombres que las utilizan)», pues ese tipo de incentivos no sólo debían concederse a los hombres. La Vicepresidenta trabajadora se opuso a la enmienda, y se inclinó por dos enmiendas posteriores relacionadas con la misma oración. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, también se opuso a la enmienda.

397. La Vicepresidenta empleadora retiró la enmienda.

398. Con el consentimiento del Presidente, la miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombres de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, presentó dos enmiendas que debían examinarse juntas. Con la primera se pretendía insertar, en la quinta línea, después de la palabra «incentivos», las palabras «especialmente financieros», y con la segunda, insertar después de las palabras «que las utilizan», la frase «dado que, si no perciben una remuneración, los hombres no hacen valer sus derechos a estas prestaciones». La Vicepresidenta trabajadora respaldó las enmiendas. La Vicepresidenta empleadora se opuso a las enmiendas; explicó que no en todos los países regía la licencia de paternidad, y recalcó las connotaciones que entrañaban estas prestaciones respecto del costo y señaló que para muchos países sería una medida insostenible. Los miembros gubernamentales de los Estados Unidos y Sudáfrica se opusieron a las enmiendas, e indicaron que respaldaban el texto original. La miembro gubernamental de Australia respaldó las enmiendas y propuso una subenmienda para que se agregara el término «a menudo» a fin de que la frase rezara: «a menudo los hombres no hacen valer sus derechos». Las miembros gubernamentales de Noruega y Suecia respaldaron esta subenmienda. La Vicepresidenta empleadora no estuvo de acuerdo con la subenmienda. Y lo mismo ocurrió con las miembros gubernamentales de los Estados Unidos y Sudáfrica. El miembro gubernamental de Nueva Zelandia apoyó las enmiendas, aunque propuso separar la oración antes de la frase relativa a la «infraestructura», pues la formulación en la oración era muy complicada. El Grupo de los Trabajadores, el Grupo de los Empleadores y el Grupo Gubernamental estuvieron de acuerdo y se dividió la oración.

399. El miembro gubernamental de China no aceptó las dos enmiendas pues la palabra «financieros» pues el término «incentivo» suponía una obligación financiera. Explicó que en todo el mundo, e incluso en el territorio de su país, la licencia de paternidad revestía distintas formas; en algunos lugares era remunerada, pero en otros no. Los miembros gubernamentales de Chile y Uruguay se opusieron a las enmiendas; sus países no estaban en condiciones de implantar incentivos exclusivamente para los hombres pues aún era preciso realizar muchos esfuerzos para promover la igualdad en favor de las mujeres. La miembro gubernamental de Suecia retiró la enmienda propuesta sobre el término «especialmente financieros», y propuso una subenmienda a la segunda enmienda que había presentado, según la cual el texto rezaría: «Dichas políticas deberían comprender las licencias parental y/o de paternidad (que contengan incentivos para los hombres que las utilizan, dado que, cuando existen, a menudo los hombres no las aprovechan)». El miembro gubernamental de Nueva Zelandia propuso sustituir las palabras «estos derechos» por el término «ellos». La Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta trabajadora apoyaron la subenmienda de la UE, en su forma enmendada por la miembro gubernamental de Nueva Zelandia.

400. La segunda enmienda, en su forma subenmendada, fue adoptada. La primera enmienda fue retirada.

401. El miembro gubernamental de la República Checa retiró la enmienda que había propuesto relativa al cuidado de personas a cargo.

402. El párrafo 40 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 41

403. Con el consentimiento del Presidente, la Vicepresidenta empleadora presentó dos enmiendas juntas, pues ambas reforzarían la idea reflejada en el párrafo acerca de que la formalización de que la economía informal era clave para conseguir la efectividad de los derechos y la seguridad social para todos. Con la primera proponía que se sustituyeran las palabras «Los gobiernos desempeñan el papel principal a la hora de adoptar medidas

adecuadas para formalizar» ubicadas en la primera línea por las palabras «Es necesario que los gobiernos reconozcan la importancia de formalizar». Con la otra se pretendía que en la segunda línea, después de la palabra «informal», se sustituyeran las palabras «donde» por las palabras «y facilitar esa formalización ya que en ese sector». La Vicepresidenta trabajadora se opuso a ambas enmiendas, pues incumbía a los gobiernos tomar la iniciativa y no sólo reconocer la importancia de la formalización de la economía informal. La miembro gubernamental del Brasil indicó que era preciso recalcar más la adopción de medidas para que se formalizara la economía informal, y la miembro gubernamental de la Argentina facilitó ejemplos de dichas medidas en su país. La miembro gubernamental de Indonesia y la miembro gubernamental de Suecia, que hablaba en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, se opusieron a las enmiendas.

404. Las dos enmiendas fueron retiradas.

405. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda encaminada a sustituir, en la segunda línea, las palabras «el eslabón inferior del trabajo precario y mal remunerado» por las palabras «trabajos precarios, atípicos, a tiempo parcial y mal remunerados». La miembro gubernamental de Australia apoyó la enmienda, y propuso una subenmienda a fin de suprimir la palabra «a tiempo parcial». El Grupo de los Empleadores, los miembros de la Mesa y el Grupo Gubernamental apoyaron las subenmiendas.

406. La enmienda, en su forma subenmendada, fue adoptada.

407. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda a fin de que en la última línea se insertaran las palabras «y la protección social» después de las palabras «seguridad social». El Grupo de los Empleadores y el Grupo Gubernamental estuvieron de acuerdo.

408. La enmienda fue adoptada.

409. Habida cuenta de que una enmienda presentada por la miembro gubernamental de los Estados Unidos (para añadir las palabras «según proceda» después de las palabras «seguridad social para todos») no recibió apoyo, que se sometió a discusión. La enmienda quedó sin efecto.

410. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda encaminada a añadir al final del párrafo la oración siguiente «Una de las opciones posibles es asociar la ampliación de la seguridad social a la actividad en la economía formal». La Vicepresidenta trabajadora se opuso a la enmienda, y las miembros gubernamentales del Brasil y la India hicieron lo propio.

411. La enmienda fue retirada.

412. El párrafo 41 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 42

413. Una enmienda propuesta por la miembro gubernamental de los Estados Unidos que consistía en sustituir palabras en la primera oración fue retirada.

414. El párrafo 42 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 43

415. Una enmienda propuesta por el miembro gubernamental de la República Checa a fin de suprimir palabras en la cuarta línea fue retirada.
416. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda a fin de que en la sexta línea, después de las palabras «salarial entre hombres y mujeres», se insertaran las palabras «la violencia contra la mujer en el lugar de trabajo» para que la terminología se ajustara a la del proyecto de conclusiones. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, apoyaron la enmienda, y lo mismo indicaron el Grupo de los Empleadores.
417. La enmienda fue adoptada.
418. El párrafo 43 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 44

419. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, presentó una enmienda a fin de que se añadiera al final del párrafo la nueva oración siguiente: «Los gobiernos deberían aumentar la capacidad de las oficinas nacionales de estadística y, de ser necesario, los sistemas de medición, para recabar con eficacia información exhaustiva sobre todas las categorías de actividades, entre otras cosas, recurriendo a encuestas sobre la utilización del tiempo, a fin de sustentar la formulación de políticas que permitan a mujeres y hombres compartir las tareas no remuneradas.». El texto se basaba en las conclusiones de una reciente reunión de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Condición de la Mujer. La Vicepresidenta trabajadora propuso sustituir las palabras «las tareas no remuneradas» por «todas las tareas», pero la Vicepresidenta empleadora se opuso a reformular el texto de las Naciones Unidas. El Grupo Gubernamental, el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores estuvieron de acuerdo con la enmienda.
420. La enmienda fue adoptada.
421. El párrafo 44 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 45

422. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, que contaba con el apoyo de la miembro gubernamental de Indonesia, presentó una enmienda destinada a sustituir todo el párrafo por el texto «Se debería alentar a los gobiernos a adoptar las políticas necesarias para concretar el Objetivo de Desarrollo del Milenio relativo a la igualdad de género». Inmediatamente, subenmendó esta enmienda sustituyendo el texto siguiente, que el Presidente consideró sustancialmente en consonancia con el texto original: «Habida cuenta de que en la Declaración del Milenio se pidió a los países industrializados que concedieran una ayuda para el desarrollo más generosa, se alienta a los gobiernos a adoptar las políticas específicas para hacer realidad los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la igualdad entre los sexos». La Vicepresidenta empleadora apoyó la subenmienda, pero la Vicepresidenta trabajadora no estuvo de acuerdo. La miembro gubernamental de Austria, hablando en nombre del grupo de los PIEM, y la miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, se opusieron a la enmienda en su forma subenmendada.

423. La enmienda fue retirada.

424. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, presentó una enmienda encaminada a sustituir en la primera línea las palabras «el tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM3) de las Naciones Unidas» por «los Objetivos de Desarrollo del Milenio encaminados a lograr el Adelanto de la autonomía de la mujer, en particular el ODM3». Propuso subenmiendas al resto de la oración sustituyendo el término «deben» por «deberían». El Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores estuvieron de acuerdo.

425. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

426. Habida cuenta de la enmienda precedente, la miembro gubernamental de Australia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales del Canadá y Nueva Zelandia, retiró la enmienda, que era idéntica a la subenmienda anterior.

427. El párrafo 45 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 46

428. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para que en las líneas tercera a quinta se suprimieran las palabras «y con un agama más amplia de aptitudes a partir de las cuales elegir; ello posibilita un proceso de selección basado en el mérito y los conocimientos especializados». Estimaba que la palabra «mérito», en comparación con términos como «calificaciones» y «conocimientos especializados» había sido empleada para excluir a las mujeres de ciertos puestos de trabajo. La Vicepresidenta empleadora se opuso a la enmienda pues al competir por un puesto las mujeres solían tener que demostrar que tenían más mérito que los hombres. Los miembros gubernamentales de Alemania, Austria, República Checa, India, Indonesia y México, también se opusieron a la enmienda. La Vicepresidenta trabajadora propuso una subenmienda a su enmienda, y propuso utilizar el texto original, y sustituir las palabras «basado en el mérito y los conocimientos especializados» por «basado en las calificaciones y los conocimientos especializados». La Vicepresidenta empleadora subenmendó la enmienda a fin de añadir al texto original las palabras «las calificaciones, las competencias» antes de las palabras «el mérito y los conocimientos especializados». La Vicepresidenta trabajadora y el Grupo Gubernamental estuvieron de acuerdo.

429. La enmienda, en su forma subenmendada, fue adoptada.

430. El párrafo 46 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 47

431. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para que en el apartado c) se sustituyeran las palabras «comprometiéndose a» por «planes de acción para». El Grupo de los Trabajadores y el Grupo Gubernamental estuvieron de acuerdo.

432. La enmienda fue adoptada.

433. El párrafo 47 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafos 48 y 49

434. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda cuya finalidad era sustituir los párrafos 48 y 49 por el siguiente párrafo:

«Las organizaciones de los trabajadores pueden continuar contribuyendo a la igualdad de género en el lugar de trabajo del siguiente modo:

- a) aumentando la representación de los trabajadores rurales, migrantes, de la economía informal y del servicio doméstico, que en su mayoría son mujeres;
- b) adoptando medidas concretas para garantizar la participación activa de las mujeres en sus organizaciones en todos los niveles y en sus procesos y actividades;
- c) velando por que la negociación colectiva se aborde teniendo en cuenta la perspectiva de género;
- d) representando el punto de vista de los trabajadores teniendo presente la perspectiva de género en los debates sobre asuntos tales como la reforma legislativa, la inspección del trabajo, los tribunales y los tribunales del trabajo;
- e) siguiendo desempeñándose como agentes del cambio para lograr la igualdad de género, mediante la divulgación de información, el aumento de la capacidad y de los conocimientos técnicos sobre igualdad de género en áreas tales como la política del empleo, los programas de formación, el apoyo a la familia, las pensiones y la seguridad social, la igualdad de remuneración, la protección de la maternidad y la licencia parental.».

435. La Vicepresidenta empleadora propuso una subenmienda destinada a sustituir la palabra «pueden» en la primera línea por la palabra «deberían», y al final del párrafo añadir una nueva frase «f) llevando a cabo programas de aumento de la capacidad, de formación y de promoción». Los miembros gubernamentales del Brasil y Namibia respaldaron la enmienda y la subenmienda propuesta por la Vicepresidenta empleadora. El miembro gubernamental de México propuso una subsubenmienda encaminada a suprimir la referencia a los programas de formación que figuraban en el apartado e) y respaldó la subenmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores. La Vicepresidenta trabajadora aceptó la primera subenmienda pero se opuso a la segunda, pues los conceptos del aumento de la capacidad, la formación y la promoción se habían incorporado en este último punto, por lo que no era necesario añadir otro. Los miembros gubernamentales de la Argentina, Brasil y Namibia manifestaron su acuerdo con los puntos de vista de la Vicepresidenta trabajadora. La miembro gubernamental de Namibia destacó la importancia del diálogo abierto y del libre intercambio entre los mandantes tripartitos en relación con las actividades de cada parte. La Vicepresidenta empleadora señaló que la formación de los trabajadores resultaba más eficaz cuando se impartía de manera conjunta con los interlocutores sociales, pero afirmó que el programa del Grupo de los Trabajadores se respetaría y retiró la segunda subenmienda.

436. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

437. En vista de la adopción, quedaron sin efecto las enmiendas presentadas por el Grupo de los Empleadores (encaminadas a cambiar o agregar palabras) y por los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE (para cambiar el orden de ciertas palabras) no tuvieron más razón de ser.

438. Los párrafos 48 y 49 fueron adoptados en su forma enmendada.

Párrafo 50

439. El párrafo 50 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 51

440. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, presentó una enmienda destinada a añadir en el apartado *a)*, después de las palabras «cuestiones de género;» lo siguiente: «el objetivo de la recolección de datos debería estar bien definido a fin de que los datos se utilicen de manera precisa y productiva;». Los miembros trabajadores y los miembros empleadores estuvieron de acuerdo.

441. La enmienda fue adoptada.

442. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para sustituir las palabras «datos más fidedignos» por las palabras «suficientes datos». La Vicepresidenta trabajadora se opuso, pues era importante destacar que se necesitaba mejorar la recolección de datos. Los miembros gubernamentales de Austria, Estados Unidos, India y Noruega se opusieron a la enmienda.

443. La enmienda fue retirada.

444. El miembro gubernamental de Nueva Zelandia, hablando además en nombre de los miembros gubernamentales de Australia y Canadá, presentó una enmienda para sustituir en el apartado *d)* la frase «la brecha salarial basada en el sexo» por «los niveles de remuneración, incluida la brecha salarial entre las personas de uno y otro sexo, la representación profesional». Esta expresión más incluyente reflejaría mejor las deliberaciones de la Comisión. Los miembros trabajadores y los miembros empleadores estuvieron de acuerdo.

445. La enmienda fue adoptada.

446. También en el apartado *d)*, la Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda destinada a insertar después de las palabras «empresarial de la mujer» las palabras «, las disposiciones sobre género en la negociación colectiva, el valor atribuido a las tareas de prestación de cuidados remuneradas y no remuneradas». La Vicepresidenta empleadora se opuso a la enmienda. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, propuso una subenmienda para incluir en el apartado *d)* las palabras utilizados en el párrafo 43. El Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores respaldaron esta subenmienda.

447. La enmienda en su forma subenmendada fue adoptada.

448. La Vicepresidenta trabajadora retiró una enmienda destinada a insertar palabras en el apartado *f)*.

449. El párrafo 51 se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 52

450. La Vicepresidenta trabajadora retiró una enmienda al apartado *a)* y otra enmienda para añadir un nuevo apartado después del *b)*.

451. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda en que proponía insertar las palabras «, centrándose en ofrecer condiciones de trabajo dignas para las mujeres, y mejorar la labor de la OIT referente a las ZFI destinada a promover la libertad de asociación y la negociación colectiva y las condiciones de trabajo dignas» al final del apartado *b)*. Al explicar esta enmienda, destacó que se trataba de una cuestión crucial para el Grupo de los Trabajadores. La Vicepresidenta trabajadora inmediatamente presentó una subenmienda a la enmienda para que el apartado rezara «, centrándose en proporcionar trabajo decente para las mujeres en las ZFI, en particular promoviendo el respeto de la libertad de asociación y de la negociación colectiva y las normas fundamentales del trabajo, con el objetivo de mejorar las remuneraciones y las condiciones de trabajo de las mujeres». La Vicepresidenta empleadora afirmó que aceptaría la enmienda en su forma subenmendada por el Grupo de los Trabajadores y propuso una subsubenmienda a fin de dividir, el apartado *b)*, creando un nuevo apartado *c)* y añadir las palabras «, en consulta con los mandantes de la OIT» al final de la oración. La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, respaldó la enmienda en la forma subenmendada por la Vicepresidenta trabajadora, así como la subsubenmienda presentada por el Grupo de los Empleadores. La Vicepresidenta trabajadora aceptó la subsubenmienda a fin de que el texto rezara: «centrarse en proporcionar trabajo decente para las mujeres en las ZFI, en particular promoviendo y vigilando el respeto de la libertad de asociación y de la negociación colectiva y de las normas fundamentales del trabajo, con el objetivo de mejorar las remuneraciones y las condiciones de trabajo de las mujeres, en consulta con los mandantes de la OIT».

452. La Vicepresidenta trabajadora propuso una subenmienda destinada a añadir al final del nuevo apartado *c)* las palabras: «Los gobiernos garantizan el ejercicio de los derechos fundamentales de los trabajadores en las ZFI con el objeto de promover la libertad de asociación y la negociación colectiva. La OIT debería vigilar su aplicación». La Vicepresidenta empleadora propuso una subsubenmienda al nuevo apartado *c)*, a fin de dividirlo, creando un nuevo apartado que rezara «colaborar con los gobiernos y los interlocutores sociales para velar por la puesta en práctica de la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva y de las normas fundamentales del trabajo en las ZFI». Los miembros gubernamentales y los miembros trabajadores indicaron su apoyo a las enmiendas en sus formas subenmendada y subsubenmendada.

453. La enmienda fue adoptada en su forma subsubenmendada.

454. El párrafo 52 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 53

455. La Vicepresidenta trabajadora retiró una enmienda consistente en añadir palabras en el apartado *e)*.

456. El párrafo 53 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 54

457. El miembro gubernamental de Nueva Zelandia, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales del Canadá y los Estados Unidos, presentó una enmienda destinada a añadir, en la primera línea del apartado *c)* del párrafo 54, antes de la palabra «mejorar», las palabras «tratar de». De ese modo, se reflejaría más adecuadamente el papel de la OIT. El Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores estuvieron de acuerdo.

458. La enmienda fue adoptada.

459. La Vicepresidenta trabajadora retiró una enmienda cuya finalidad era insertar palabras en el apartado *d)* del párrafo 54.

460. El párrafo 54 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 55

461. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando también en nombre de la miembro gubernamental del Canadá, presentó una enmienda para sustituir, al final de la oración del apartado *d)* la conjunción «y» por las palabras «e integrar las consideraciones de género en los métodos para combatir las peores formas de trabajo infantil, y». El Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores estuvieron de acuerdo.

462. La enmienda fue adoptada.

463. La Vicepresidenta trabajadora retiró una enmienda encaminada a insertar palabras en el apartado *d)*.

464. El párrafo 55 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 56

465. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales de Australia, Canadá y Nueva Zelanda, presentó una enmienda para insertar, en la primera línea del apartado *a)* del párrafo 56, después de las palabras «coherencia de las políticas», las palabras «en relación con las cuestiones del trabajo decente y la igualdad de género» y suprimir las palabras «, velando por que en la iniciativa de coherencia de las políticas se consideren esenciales el trabajo decente y la igualdad de género». El Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores estuvieron de acuerdo.

466. La enmienda fue adoptada.

467. El párrafo 56 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 57

468. El párrafo 57 fue adoptado sin enmiendas.

Adopción del informe

469. La Comisión examinó el proyecto de informe en su 12.^a sesión. Al presentar el informe, la Ponente observó que era el resultado del proceso de diálogo social de la Comisión y por ello reflejaba las opiniones compartidas alcanzadas por consenso. Las conclusiones brindaban un análisis conciso y un modelo para la labor futura, y el resultado le llenaba de orgullo. Suministraban a la OIT orientación clara sobre la forma de ayudar a sus mandantes a seguir avanzando en las cuestiones planteadas y establecer el papel de los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la promoción de la igualdad de género como elemento esencial del trabajo decente. Agradeció al Presidente, la

Vicepresidenta empleadora, la Vicepresidenta trabajadora, el Grupo Gubernamental y la secretaria, que habían trabajado bajo la capaz dirección de la representante del Secretario General de la Conferencia.

- 470.** El Presidente informó a la Comisión que el jueves 11 de junio la Mesa había realizado una breve presentación oral a la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis. Luego de las tres declaraciones, el Presidente de la Comisión Plenaria había agradecido al Presidente y las Vicepresidentas de la Comisión de la Igualdad de Género su presentación de las principales deliberaciones sobre el punto 2 de los puntos propuestos para la discusión que figuraban en el Informe VI, *La igualdad de género como eje del trabajo decente*.
- 471.** La Comisión adoptó el informe por unanimidad, a reserva de que se incorporaran enmiendas y correcciones técnicas menores a determinados párrafos solicitadas por algunos miembros. La Vicepresidenta empleadora pidió que constara en actas la preocupación del Grupo de los Empleadores respecto de la palabra «cupos» en el párrafo 16 de las conclusiones. El Grupo de los Empleadores no estaba de acuerdo con la utilización de cupos, pues en muchos casos ese tipo de medidas podía tener efectos discriminatorios y contraproducentes si se aplicaban incorrectamente.
- 472.** En respuesta a una pregunta planteada por la Vicepresidenta trabajadora sobre unos cambios editoriales mínimos para mejorar las conclusiones, la representante del Consejo Jurídico explicó el procedimiento para la presentación de enmiendas de resoluciones en la reunión plenaria, previsto en el párrafo 6 del artículo 15 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo. Si los miembros de la Comisión se planteaban introducir enmiendas a las Conclusiones, que ya habían sido adoptadas, no podían someterlas a discusión en la sesión en curso, sino que deberían presentarlas por escrito a la secretaria de la Conferencia antes del miércoles 17 de junio de 2009. El Presidente explicó que se examinarían varios cambios menores encaminados a lograr uniformidad entre las versiones en español, francés e inglés de las Conclusiones, y que los cambios de forma, como la puntuación, se verificarían durante el proceso final de edición. El Presidente confirmó con la Comisión que se entendía que ninguno de los comentarios o clarificaciones sobre las Conclusiones mencionados durante la sesión en curso afectarían al significado convenido o adoptado por la Comisión.
- 473.** La Vicepresidenta empleadora agradeció el apoyo recibido durante la discusión general a la Vicepresidenta trabajadora y los miembros gubernamentales, así como a su Grupo y al personal de la Oficina para las Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) y los colegas de la Organización Internacional de Empleadores y la Confederación Sindical Internacional (CSI). Sería interesante que el dinero ahorrado mediante la reducción del tiempo dedicado al trabajo de la Comisión se hubiese asignado a iniciativas en pro de la igualdad de género. El Grupo de los Empleadores estaba satisfecho con los resultados de las deliberaciones de la Comisión, que, pese a las limitaciones de tiempo, eran fruto de debates dirigidos con eficiencia. Éstos habían demostrado la pertinencia de la igualdad de género para todos los mandantes de la OIT, y mediante un proceso de consenso, las cuestiones que los empleadores habían quedado plasmadas con precisión en el documento. Felicitó a la Vicepresidenta trabajadora por su actitud positiva y su voluntad de comprender las ideas de los empleadores. Dio las gracias a los miembros gubernamentales, que se habían mostrado flexibles a fin de adaptarse a los puntos de vista de los interlocutores sociales. También agradeció a la representante y al representante adjunto del Secretario General, así como al personal de la secretaria. Durante los debates de la Comisión había tenido ocasión de aprender nuevos términos que todos los miembros de la Comisión podrían emplear con propiedad en los años siguientes. Por último, felicitó al Presidente por su disposición a encontrar soluciones y por mantener un ambiente de cordialidad y cooperación.

-
- 474.** La Vicepresidenta trabajadora puso de relieve el gran éxito de los debates celebrados, cuyos resultados habían sido excelentes. El Grupo de los Trabajadores estaba orgulloso del informe y lo difundiría ampliamente. La reducción del tiempo concedido a la Comisión para realizar sus trabajos era una circunstancia excepcional; de no haber sido así, se podían haber evitado algunas discusiones prolongadas. Valoró profundamente el apoyo prestado por la representante y el representante adjunto del Secretario General, el equipo de la secretaría y todos los que habían contribuido a los resultados de la Comisión. Expresó su agradecimiento a su grupo, así como a la Oficinas de la OIT de actividades para los empleadores y la Oficina de actividades para los trabajadores y a la Confederación Sindical Internacional, por el apoyo prestado. Dio las gracias al Presidente, el cual, gracias a su firmeza y disciplina, había sentado un precedente para todos los demás presidentes de las comisiones. Manifestó su reconocimiento a la Vicepresidenta empleadora, con la que había entablado amistad. Concluyó dando las gracias a los miembros gubernamentales, que a menudo habían actuado como mediadores durante los debates para encontrar soluciones.
- 475.** El miembro gubernamental de Nueva Zelandia observó que su experiencia en la Comisión y en el grupo de redacción había sido muy intensa debido a la enorme presión del tiempo derivada de la reorganización de esa reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo para dar cabida a la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis. Pese a ello, se habían intercambiado opiniones entre los diferentes grupos y países en un ambiente de cooperación y todas las partes habían mostrado su buena disposición para entender a las demás y alcanzar compromisos. Manifestó su agradecimiento a la Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta trabajadora por sus esfuerzos de colaboración y a la secretaría por la asistencia prestada y la ardua labor realizada a lo largo de prolongados días y noches. Dio las gracias al Presidente por haber facilitado los debates de modo equitativo y eficaz y felicitó a los miembros gubernamentales por haber participado y dialogado activamente.
- 476.** El Presidente clausuró la reunión y señaló que la Comisión, que había elaborado un excelente informe, había demostrado lo mejor de la OIT: el compromiso con el diálogo social que permitía resolver los problemas mediante el consenso. Dio las gracias a las dos Vicepresidentas por su actitud positiva y prospectiva, así como a la Ponente por la meticulosa atención dedicada al proyecto de informe. Agradeció al Grupo Gubernamental sus contribuciones y su esclarecedor asesoramiento; en ese momento asumían la gran responsabilidad de llevar a la práctica muchas de las propuestas incluidas en las conclusiones. Expresó su gratitud a los miembros del Comité de Redacción, así como a la secretaría, al equipo de traducción, a la representante del Consejero Jurídico y a las mecanógrafas, así como a quien los dirigía, la representante del Secretario General. Todos habían contribuido al éxito de la Comisión.

Ginebra, 13 de junio de 2009.

(Firmado) Sr. F. Arthur
Presidente

Sra. M. Hanartani
Ponente

Resolución relativa a la igualdad de género como eje del trabajo decente

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en su 98.^a reunión, 2009,

Habiendo celebrado una discusión general sobre la base del Informe VI, *La igualdad de género como eje del trabajo decente*,

1. Adopta las conclusiones siguientes, y
2. Invita al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo a que preste a estas conclusiones la consideración debida a la hora de planificar las futuras actividades sobre la igualdad de género entre mujeres y hombres en el mundo del trabajo y que solicite al Director General que las tenga en cuenta en la aplicación del Programa y Presupuesto para el bienio 2010-2011 y en la asignación de los recursos que estén disponibles durante el bienio 2008-2009.

Conclusiones

Introducción

1. Se reconoce universalmente que la igualdad entre mujeres y hombres en el mundo del trabajo es un valor fundamental de la Organización Internacional del Trabajo. Desde 1919, pasando por, la Constitución, las normas internacionales del trabajo y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de 1998, y las distintas resoluciones de la Conferencia Internacional del Trabajo y decisiones del Consejo de Administración relativas a la igualdad de género, hasta la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008, un objetivo común es eliminar la discriminación por razón de sexo en el trabajo y promover la igualdad de género.
2. Durante las últimas décadas se han realizado progresos para promover la igualdad de género en el mundo del trabajo. En las declaraciones de política internacionales y regionales se ha expresado un firme respaldo al respecto. En muchos países se han mejorado los marcos de política y legislativos nacionales, así como la aplicación de las leyes. En algunos países, los sistemas de administración del trabajo y de inspección del trabajo han supervisado y/o controlado mejor la aplicación de la legislación relativa a la igualdad de género. Muchos empleadores, grupos de empleadores, sindicatos y sus organizaciones han promovido la igualdad de género. Muchos empleadores y grupos de empleadores han promovido la igualdad de género por iniciativa propia, más allá de las exigencias de la legislación. Existe un mayor conocimiento de los derechos de los trabajadores a la igualdad de oportunidades y de trato. Muchos gobiernos han adoptado políticas activas del mercado de trabajo en las que se tratan las desigualdades de género en el marco de los objetivos más amplios del crecimiento con alto coeficiente de empleo, así como el pleno empleo y el trabajo decente y las empresas sostenibles. Actualmente, en todo el mundo se reconoce que la igualdad de género es necesaria para el desarrollo sostenible y para reducir la pobreza de las personas de uno y otro sexo, lo que contribuirá a un mejor nivel de vida para todos.
3. Sin embargo, siguen planteándose desafíos importantes. Las mujeres constituyen un grupo diverso en el que hay trabajadoras de la economía informal, mujeres rurales, migrantes, indígenas, pertenecientes a minorías y jóvenes, las cuales tienen necesidades específicas. La pobreza afecta cada vez más a las mujeres, persisten las disparidades salariales entre hombres y mujeres y escasean todas las formas de trabajo, entre ellas el trabajo a tiempo completo. En el mercado de trabajo se produce con frecuencia la discriminación basada en el embarazo y la maternidad, y continúa la segregación horizontal y vertical. Las mujeres predominan en los empleos a tiempo parcial de modo involuntario. A lo largo de la vida de la mujer, las fases de transición también suelen plantear problemas específicos. A pesar de los avances logrados en el ámbito de la educación, las mujeres siguen siendo mucho más numerosas en los puestos mal remunerados; están insuficientemente representadas en los cargos ejecutivos, directivos y técnicos, y muchas se enfrentan a condiciones de trabajo deficientes; la violencia por razón de género se produce en todas las etapas de la vida de la mujer; en algunos casos el trabajo doméstico remunerado ha sido una de las pocas alternativas para las mujeres, en particular las migrantes, y el VIH y el SIDA afectan cada vez más a las mujeres jóvenes y pobres. Es importante crear las condiciones para la participación activa de los hombres en las responsabilidades familiares para atender la necesidad de conciliar la vida laboral y personal, especialmente en lo que respecta al cuidado de los hijos y de las personas dependientes. Un mayor número de mujeres que de hombres trabajan en la economía informal, donde la escasez de trabajo decente es más grave. La falta de seguridad social, la brecha salarial entre mujeres y hombres, las bajas remuneraciones en general, las condiciones de trabajo inadecuadas, la explotación y el

abuso, como el acoso sexual, y la ausencia de protagonismo y representación se agravan en el caso de las mujeres debido a las obligaciones adicionales derivadas de sus responsabilidades familiares y la falta de acceso a los recursos y servicios asequibles. Los esfuerzos encaminados a formalizar la economía informal beneficiarán especialmente a las mujeres. Para formalizar la economía informal se requiere una combinación de políticas que tengan en cuenta los cuatro objetivos estratégicos de la OIT, esto es, el empleo, la protección social, el diálogo social y el tripartismo, y los principios y derechos en el trabajo.

Los motivos que justifican la igualdad de género en el trabajo

4. La igualdad de género es una cuestión de justicia social y se funda en un enfoque basado en los derechos y la eficiencia económica. Cuando todos los actores de la sociedad pueden participar, hay muchas más probabilidades de lograr la justicia social y la eficiencia económica, así como el crecimiento económico y el desarrollo. Se han de determinar y salvar los obstáculos culturales, económicos y sociales a fin de lograr el respeto de los derechos humanos de la mujer. La discriminación por razón de sexo a menudo interactúa con otras formas de discriminación. Habría que establecer políticas y programas para hacer frente a las múltiples formas de discriminación contra la mujer. Existe una estrecha vinculación entre las tasas de fecundidad, una mejor educación, la elevada participación de las mujeres en la fuerza de trabajo y las políticas de no discriminación destinadas a alcanzar un equilibrio entre las responsabilidades laborales y familiares. Nunca se recalcarán lo suficiente las ventajas que se obtendrían de lograr la igualdad de género facilitando el acceso a una educación de calidad y al desarrollo de las calificaciones, a la formación profesional y al aprendizaje permanente para crear una fuerza de trabajo competitiva. Se podrá lograr el trabajo decente cuando existan oportunidades de empleo productivo y de calidad para las mujeres y los hombres. Las estrategias deberían tener en cuenta la perspectiva del ciclo de la vida, prestando especial atención a las situaciones de transición en la vida de las mujeres y los hombres.
5. El acoso sexual y otras formas de acoso son formas graves de discriminación extendidas en todo el mundo que socavan la dignidad de mujeres y hombres, niegan la igualdad de género y pueden tener consecuencias importantes. Debería prohibirse la violencia por razón de género en el lugar de trabajo; para prevenirla, convendría aplicar políticas, programas, legislación y otras medidas, según proceda. El lugar de trabajo es un sitio propicio para las actividades de prevención mediante la educación de las mujeres y los hombres sobre la naturaleza discriminatoria del acoso y sus consecuencias en la productividad y la salud. Debería abordarse mediante el diálogo social, con inclusión de la negociación colectiva, según corresponda, a nivel empresarial, sectorial o nacional.

Los hombres y la igualdad de género

6. Las medidas destinadas a conciliar el trabajo y la familia no se dirigen únicamente a las mujeres, sino también a los hombres. Diversas medidas nuevas (como el establecimiento de la licencia de paternidad y/o la licencia parental) han permitido que los padres que trabajan compartan en mayor medida las responsabilidades familiares; dichas medidas podrían reproducirse. Ello se aplica al cuidado de los hijos y de los familiares a cargo. Hay datos que demuestran que cuando aumenta la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo, un mayor número de hombres utiliza la licencia parental. También se considera que ello mejora las tasas de natalidad y puede reducir los prolongados horarios de trabajo de los hombres. En algunas sociedades, actualmente los padres hacen uso de la licencia de paternidad y comparten más responsabilidades familiares, lo que pone de manifiesto un

cambio de actitud paulatino y la eliminación de los estereotipos de género. Podrían impulsar ese cambio la legislación innovadora y las políticas activas, así como la toma de conciencia de la «paternidad» como un valor y una responsabilidad de carácter social. Se debe velar por que los hombres poco calificados no se vuelvan más vulnerables.

Nuevas circunstancias – la globalización

7. La globalización ha provocado cambios importantes que han influido en la vida de todas las personas, y en algunos países ello marcó el comienzo de un crecimiento y una transformación veloces, entre otras cosas, el desarrollo de las nuevas tecnologías. Por un lado, ese progreso ha eliminado alguno de los obstáculos interpuestos a las mujeres, pues ha creado más oportunidades de empleo. Por el otro, algunos de esos nuevos puestos de trabajo pertenecen al ámbito del empleo precario e informal, que no es trabajo decente, y se caracterizan por su baja remuneración y un limitado o nulo acceso a la seguridad social, la protección social y el diálogo social, así como por la inexistencia del pleno goce de los derechos laborales. Dado que la globalización afecta a los hombres y a las mujeres de forma diferente, conviene seguir reflexionando sobre las necesidades disímiles de las mujeres y de los hombres (mediante análisis de género en la formulación de las políticas y las evaluaciones de las repercusiones).
8. Para lograr la coherencia entre las políticas, la OIT examinará y tendrá en cuenta todas las políticas económicas y financieras internacionales a la luz de la igualdad de género.

La crisis económica actual

9. Las crisis no deberían utilizarse como excusa para crear desigualdades aún mayores ni para socavar los derechos adquiridos por las mujeres. La crisis actual está teniendo consecuencias nefastas en el mundo del trabajo, ya que se están cerrando empresas y los trabajadores están perdiendo su empleo. La recuperación económica y, por ende, el empleo deberían ser un elemento central de la respuesta a la crisis. Durante las épocas de crisis económica, la inobservancia de los principios y derechos fundamentales en el trabajo significaría la incapacidad de preservar derechos reconocidos universalmente y el fracaso de la política económica en su intento de lograr el crecimiento y la recuperación. Debería considerarse que la crisis actual constituye una oportunidad para idear nuevas respuestas de política en materia de igualdad de género.
10. En los planes de recuperación aplicados durante las crisis económicas deben tenerse en cuenta las consecuencias que éstas tienen para las mujeres y para los hombres e integrar las preocupaciones de género en todas las medidas. Las medidas a corto plazo pueden consistir en la creación conservación de los puestos de trabajo ya existentes, medidas de sustitución de ingresos para ayudar a las mujeres y los hombres que se ocupan del cuidado de algún familiar, la formación profesional y la reconversión laboral, y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas (PYME). Estas medidas deben ajustarse a los objetivos a largo plazo del desarrollo económico, social y ambiental sostenible, con inclusión de la igualdad de género.
11. Las medidas a mediano y a largo plazo deberían apuntar a revisar la legislación, con inclusión de las leyes laborales, cuando proceda, a fin de ofrecer mejores oportunidades a las mujeres y los hombres para que puedan conciliar las responsabilidades laborales y familiares. En las políticas también se debería prever la formación de las mujeres en esferas de trabajo atípicas, como la empresarial; la reconversión laboral de las mujeres y los hombres para empleos que permita poner fin a la segregación laboral; el uso de tecnologías modernas; y las políticas activas de mercado de trabajo, por ejemplo, la acción

positiva en favor de la mujer. En las épocas de crisis económica, conviene aumentar la inversión gubernamental en servicios públicos y comunitarios, según proceda, incluso en las zonas rurales. Los gobiernos y los interlocutores sociales deberían combatir los estereotipos de género que podrían influir en la manera en que las mujeres sufren la crisis. Convendría insistir en la necesidad de que compartir más equilibradamente las responsabilidades en relación con el cuidado de personas y el hogar para que las mujeres y las niñas no sigan asumiendo la mayoría de las tareas domésticas. Las mujeres deben tener el mismo nivel de participación que los hombres en todos los debates sobre los planes de recuperación, ya sea que se esté tratando su diseño o evaluando sus resultados.

El cambio climático y los empleos verdes

12. Al desarrollarse las industrias de las energías renovables y limpias, se están creando nuevos empleos verdes, que deberían considerarse una vía para la formación y el empleo de mujeres y hombres. A fin de promover una transición socialmente justa a este tipo de empleos, tanto las mujeres como los hombres deberían beneficiarse de iniciativas de educación y formación y de políticas de mercado de trabajo que favorezcan el desarrollo de las calificaciones necesarias para los nuevos empleos verdes y la transición para los trabajadores que perderán su empleo actual.

El género y el Programa de Trabajo Decente

13. Como se afirmó en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008, los cuatro objetivos estratégicos de la OIT, esto es, el empleo, la protección social, el diálogo social y el tripartismo y los principios y derechos fundamentales en el trabajo aplicados, entre otros medios, mediante las normas internacionales del trabajo, son inseparables, están interrelacionados y se refuerzan mutuamente, y la igualdad de género debe considerarse una cuestión transversal en el marco de esos objetivos. Por consiguiente, los esfuerzos encaminados a lograr que la igualdad de género forme parte de la esencia del trabajo decente deberían ser de carácter integral.

Empleo

14. El crecimiento sostenido, productivo y con un alto coeficiente de empleo es necesario para crear oportunidades de trabajo decente para mujeres y hombres mediante las cuales la sociedad podrá concretar sus objetivos de desarrollo económico, buenas condiciones de vida y progreso social. Las políticas de empleo que tienen en cuenta el género son un medio decisivo para lograr la reducción de la pobreza y el crecimiento equitativo e incluyente. Hay datos que demuestran que las medidas relativas a la igualdad se traducen en mejoras de la productividad, estimular el crecimiento económico y asegurar que los mercados de trabajo funcionen más eficazmente y proporcionen trabajo decente. Así pues, abordar la igualdad de género debería ser un elemento central de todos los componentes de la creación de empleo, entre otros los marcos macroeconómicos propicios, las políticas activas del mercado de trabajo, el desarrollo de las calificaciones y la empleabilidad, la creación de empresas y las políticas de desarrollo de infraestructuras con alto coeficiente de empleo.
15. En lo que se refiere a los marcos macroeconómicos, se reconoce que el crecimiento económico por sí solo podría no bastar para generar empleo y reducir la pobreza. De conformidad con el Programa Global de Empleo, las políticas de empleo deben formar parte del núcleo de las políticas económicas y sociales más amplias. Las políticas de

empleo atentas a los matices de género son fundamentales para que los pobres, en particular las mujeres, se beneficien del crecimiento económico y participen en él. Debe prestarse atención especial a la situación de las mujeres y los hombres jóvenes. Las políticas macroeconómicas y los marcos nacionales de desarrollo, como los Documentos de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (DELP), deben idearse utilizando una perspectiva de género para garantizar que su contenido en materia de empleo no perjudica a las mujeres respecto de los hombres. Deberían tener en cuenta las desigualdades estructurales con que se enfrentan las mujeres, que podrían abarcar la segregación ocupacional por motivos de género y las relaciones de poder desiguales en el mercado de trabajo.

16. Por otra parte, las políticas activas del mercado de trabajo son herramientas que permiten a los encargados de la formulación de políticas equilibrar la oferta y la demanda de empleo centrándose especialmente en la mujer. Por consiguiente, pueden ser un medio importante para garantizar el acceso a las oportunidades de empleo a las mujeres y los hombres por igual. Las medidas específicas (por ejemplo, objetivos temporales o cuotas según la reglamentación o práctica nacional) pueden contribuir a superar la discriminación que aún hay en el acceso al empleo.
17. Habida cuenta de que una fuerza de trabajo calificada es un requisito previo necesario para las empresas sostenibles y para resolver los desafíos de la competitividad mundial, la educación y el desarrollo de las calificaciones profesionales de mujeres y hombres tiene máxima prioridad. La segregación ocupacional tradicional concentra a las mujeres en actividades económicas que requieren escasas calificaciones, «tradicionalmente femeninas», y caracterizadas a menudo por las bajas remuneraciones. Por tanto, es fundamental reconocer adecuadamente la importancia y el valor de los puestos de trabajo, los sectores y las actividades donde hay un número desproporcionado de mujeres y lograr que se conviertan en opciones de empleo atractivas tanto para las personas de uno y otro sexo. También se deberían tomar disposiciones para que las mujeres adquieran las calificaciones relacionadas con los puestos de trabajo, las actividades y los sectores que estén desarrollándose y ofrezcan oportunidades de trabajo decente. Para evitar la acumulación de desventajas, las políticas de educación y mejora de las calificaciones deberían orientarse a garantizar la igualdad de oportunidades para las niñas y mujeres y alentar a los hombres a asumir responsabilidades familiares para que las mujeres puedan reincorporarse al mercado de trabajo.
18. La remuneración desigual es un síntoma de la persistente desigualdad entre las mujeres y los hombres. Históricamente, se ha asignado menor valor a las calificaciones y los empleos de las mujeres, y sus remuneraciones no han seguido el ritmo de sus adelantos educacionales. Pese al aumento del número de mujeres instruidas que se han incorporado a la fuerza de trabajo, la reducción de la disparidad salarial entre mujeres y hombres es muy lenta. Un salario mínimo que ofrezca ingresos básicos para todos puede contribuir a reducir la pobreza y a disminuir la brecha entre unas y otros. Los datos de algunos países han demostrado que la libertad de asociación y la negociación colectiva podían traer aparejada la reducción de la disparidad salarial entre las personas de uno y otro sexo. Se necesitan mejores datos sobre las cláusulas de igualdad de remuneración en los convenios. La discriminación salarial directa entre un hombre y una mujer que desempeñan el mismo trabajo es fácil de determinar. El concepto de igualdad de remuneración entre hombres y mujeres por «un trabajo de igual valor» es más difícil de determinar y poner en práctica. El respeto de este principio es esencial debido a la segregación basada en el sexo en el mercado de trabajo. Deben adoptarse iniciativas para que el principio se comprenda y aplique, cuando proceda. Las evaluaciones de los puestos de trabajo basadas en criterios objetivos y no discriminatorios son una forma de aplicar el concepto de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor.

-
19. El aprendizaje permanente, las oportunidades de aprendizaje y las políticas de formación profesional deben ser específicas y accesibles para que tanto las mujeres como los hombres puedan adaptarse a las calificaciones cambiantes y las exigencias tecnológicas. El establecimiento de metas de equilibrio de género en la formación, los horarios y las metodologías de formación flexibles, la eliminación de los estereotipos en los planes de estudio y la concienciación de la comunidad en general pueden contribuir a facilitar la igualdad de acceso de las mujeres a esas oportunidades. El diálogo social y los mecanismos tripartitos en las estrategias de desarrollo de los recursos humanos son un medio importante para que las políticas de fomento de las calificaciones respondan a la demanda del sector privado y el mercado de trabajo en general, y para que las mujeres se beneficien de nuevas oportunidades de generación de ingresos.
 20. El fomento de las PYME y de la iniciativa empresarial de la mujer es una forma clave de generar empleo y puede brindar la oportunidad de potenciar social y económicamente a las mujeres, así como a los hombres y sus familias. En las Conclusiones adoptadas por la 96.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2007) relativas a la promoción de empresas sostenibles se propusieron algunas condiciones básicas que generalmente se consideran esenciales: 1) paz y estabilidad política; 2) buena gobernanza; 3) diálogo social; 4) respeto de los derechos humanos universales y de las normas internacionales del trabajo; 5) cultura empresarial; 6) política macroeconómica acertada y estable y buena gestión de la economía; 7) comercio e integración económica sostenible; 8) entorno jurídico y reglamentario propicio; 9) estado de derecho y garantía de los derechos de propiedad; 10) competencia leal; 11) acceso a los servicios financieros; 12) infraestructura material; 13) tecnologías de la información y las comunicaciones; 14) educación, formación y aprendizaje permanente; 15) justicia social e inclusión social; 16) protección social adecuada, y 17) gestión responsable del medio ambiente.
 21. Reducir las situaciones de trabajo precario, cuando se caractericen por el trabajo inseguro e inestable en la economía, exige una combinación de medidas de política que supongan la regulación del mercado de trabajo y medidas de intervención en el mercado de trabajo con una perspectiva de género.
 22. Las mujeres, en particular las mujeres rurales, necesitan más acceso y control sobre los recursos productivos, incluidos la tierra, la tecnología, la información sobre mercados y el crédito para garantizar la viabilidad de sus empresas. El acceso al crédito es un elemento particularmente importante habida cuenta de los obstáculos con que se enfrentan muchas mujeres al dirigirse a las instituciones financieras formales. La inversión pública limitada en las zonas rurales se traduce en infraestructura y servicios deficientes que incrementan el trabajo no remunerado de las mujeres y restringen sus oportunidades de obtener ingresos. Un aumento de la inversión pública en la infraestructura social de las zonas rurales puede mitigar significativamente las responsabilidades familiares de las mujeres y permitirles salir de la pobreza.
 23. Las obras públicas intensivas en empleo pueden ser un medio importante tanto de generar empleo como de crear bienes en comunidades pobres. No obstante, gran parte de las inversiones se concentra en la infraestructura física y no en la social. Los gobiernos y los interlocutores sociales deberían adoptar medidas para que los nuevos puestos de trabajo estén disponibles tanto para las mujeres como para los hombres.
 24. Las ZFI han demostrado ser positivas en algunas economías. Pueden ofrecer nuevas oportunidades de empleo para la mujer, oportunidades no siempre disponibles en la economía local. Algunos datos indican que las ZFI pueden ofrecer mejores salarios y condiciones de trabajo. Es motivo de preocupación que en algunos casos la falta de aplicación de las normas de trabajo deriva en condiciones de trabajo inaceptables. La libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva y las normas de trabajo

básicas deberían aplicarse a todas las ZFI y deberían utilizarse para garantizar el respeto de los derechos de los trabajadores, incluida la igualdad de género.

Protección social

25. La seguridad social es una herramienta poderosa de lucha contra la pobreza y la desigualdad; sin embargo, no sólo hay un gran número de mujeres y hombres que carecen de los planes y la protección de la seguridad social sino que las mujeres son particularmente vulnerables a la exclusión social. Aunque la mayoría de los sistemas de seguridad social inicialmente se diseñaron en torno al modelo del hombre como sostén, debido al aumento de la participación femenina en la fuerza de trabajo, se están reformando lentamente los sistemas. Es necesario lograr que los regímenes de pensiones sean financieramente sostenibles, deberían eliminar el trato desigual de la mujer, que deja a las mujeres de edad al borde de la pobreza. Unas políticas sociales bien concebidas, factibles y viables desde el punto de vista de las finanzas pueden acompañar el desempeño económico firme. La protección social debería ser un incentivo para la incorporación de los trabajadores en la economía formal. El enfoque expuesto en el párrafo 16 de las Conclusiones de 2007 relativas a la promoción de empresas sostenibles adelantará la igualdad de género. Reza del modo siguiente: «Un modelo de seguridad social universal sostenible basado en los impuestos o cualquier otro modelo nacional que proporcione a los ciudadanos acceso a servicios esenciales, tales como una atención de salud de calidad, prestaciones de desempleo, la protección de la maternidad y una pensión básica, es fundamental para mejorar la productividad y propiciar las transiciones a la economía formal». No deberían dejarse de lado las prestaciones de paternidad y/o parentales.
26. Anteriormente, las consideraciones sobre seguridad y salud de los trabajadores se centraban en los trabajos peligrosos, en los que predominaban los hombres. La proporción cada vez mayor de mujeres en la fuerza de trabajo indica la utilidad de realizar más investigaciones sobre los efectos diferenciados de los riesgos en el lugar de trabajo en las mujeres y los hombres. Debe prestarse más atención a las necesidades en materia de seguridad y salud en el trabajo específicas de las mujeres y de los hombres, entre otras cosas, la salud reproductiva tanto de unas como de otros, por medio de la promoción de políticas y prácticas apropiadas para las mujeres y los hombres.
27. Debería reconocerse y aplicarse la necesidad de integrar la protección de la maternidad en las obligaciones de los gobiernos en materia de políticas sociales y económicas. Es necesario eliminar la discriminación por razones de obligaciones familiares — en particular en lo que se refiere a las prácticas de contratación y despido que discriminan a las mujeres en edad de procrear — por medio de mejores marcos jurídicos y de su aplicación eficaz. Con miras a avanzar para hacer efectivo el principio de las licencias de maternidad remuneradas y las licencias de paternidad y/o parentales, pueden y deben idearse sistemas de apoyo público y otras medidas.
28. Las dificultades que plantea equilibrar las responsabilidades laborales y familiares aún obstaculizan la participación plena de la mujer en la fuerza de trabajo y su autonomía económica. Los Estados deberían adoptar medidas para promover y favorecer un mayor equilibrio entre el trabajo y la vida familiar, entre otras cosas, tratando de ofrecer más y mejores servicios de calidad para el cuidado de niños y de otras personas a cargo. Las leyes y políticas (como las licencias de paternidad y/o parentales remuneradas) que alientan a los hombres a participar en las responsabilidades en torno al cuidado de los hijos han demostrado ser útiles en una gran variedad de países. El comportamiento de los hombres debe cambiar, ya que las responsabilidades parentales compartidas son fundamentales para eliminar los obstáculos basados en los estereotipos de género. Adaptar la división por género de las tareas del hogar a una distribución más equitativa tiene beneficios

importantes para ambos sexos. La conciliación del trabajo y la vida familiar es posible si se la considera de manera integrada. La disminución generalizada de la fecundidad, que según las proyecciones ocurrirá tarde o temprano en todas las regiones, debe examinarse en el marco de la realidad de cada país a nivel de educación de las mujeres, acceso a la protección de la maternidad y acceso a servicios asequibles de cuidado de los hijos y familiares a cargo. Cuando se incorporan políticas favorables a la familia, el trabajo remunerado y el cuidado de otras personas son compatibles.

Principios y derechos en el trabajo

29. Las normas internacionales del trabajo constituyen un importante medio para promover la igualdad de todos los trabajadores en el mundo del trabajo. Para que la igualdad de género se base en un marco internacional sólido que brinde respuestas en el trabajo, es preciso que todos los Estados Miembros ratifiquen, apliquen y supervisen el Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100) y el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111). Se realiza un llamamiento urgente a la ratificación universal de estos dos convenios fundamentales.
30. El Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156) y el Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183) exhortan a los Estados a que proporcionen orientación en materia de políticas y medios prácticos para conciliar las responsabilidades laborales y familiares, y para proteger a las trabajadoras embarazadas. Se reconoce que la observancia de estos convenios, junto con políticas facilitadoras, reviste la misma importancia para alcanzar la igualdad de género. Cabe observar que el Convenio núm. 156 se aplica a los trabajadores y trabajadoras que tienen responsabilidades relacionadas con las personas a su cargo. Los Estados Miembros de la OIT han prestado mucha atención a la protección de la maternidad. Es preciso analizar en detalle la baja tasa de ratificación del Convenio núm. 183 y deberían intensificarse los esfuerzos encaminados a promoverlo. El Convenio sobre el trabajo a tiempo parcial, 1994 (núm. 175) y el Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177) establecen normas internacionales que rigen las modalidades de trabajo decente y flexible que pueden mejorar la igualdad de género. Cabe señalar que la mayoría de las personas que trabajan a tiempo parcial o desde el domicilio son mujeres, y que a menudo lo hacen de manera involuntaria y son mujeres solteras jefas de familia.
31. La discriminación por razón de sexo a menudo interactúa con otras formas de discriminación. Además de la discriminación por razón de sexo, en el Convenio núm. 111 se detallan otros seis motivos prohibidos; también se reconoce que pueden surgir nuevas manifestaciones de discriminación y se permite que los Estados que han ratificado tal Convenio agreguen otras causas de discriminación.
32. Si bien muchos países han adoptado una legislación contra la discriminación por razón de sexo, ninguna sociedad ha alcanzado la igualdad de género. Es necesario examinar la legislación existente y futura desde la perspectiva de género a fin de garantizar que las leyes no repercutan de manera adversa o discriminatoria en las personas de uno u otro sexo. Se ha demostrado que en muchos casos las leyes relativas a la acción positiva han corregido satisfactoriamente las desigualdades basadas en el sexo pasadas y actuales en el mercado de trabajo. La intervención de los interlocutores sociales en la formulación y la revisión de la legislación garantiza que las normas jurídicas reflejen de manera precisa la realidad socioeconómica y las necesidades o inquietudes de los empleadores y de los trabajadores. También se requieren una aplicación y un cumplimiento más estrictos de los marcos jurídicos relativos a la igualdad de oportunidades y de trato a través de administraciones del trabajo, servicios de inspección del trabajo y tribunales en los que los hombres y mujeres estén representados de forma equitativa, que tengan en cuenta la perspectiva de género y

estén equipados para ocuparse de la igualdad de género. Es preciso impartir formación a los jueces, los inspectores del trabajo y los funcionarios gubernamentales para que sepan detectar y remediar las desigualdades entre las personas de uno y otro sexo. Los interlocutores sociales desempeñan una función fundamental a la hora de sensibilizar a sus miembros sobre la legislación y de enmendar los textos discriminatorios.

33. La experiencia demuestra que los derechos se hacen valer de una manera más eficaz cuando están respaldados por instituciones fiables y dotadas de suficientes recursos, tales como los mecanismos nacionales para la igualdad u otros órganos especializados cuyo mandato es promover la igualdad. Por lo tanto, los gobiernos deberían, junto con los interlocutores sociales, formular políticas y medidas concretas, y poner a disposición los recursos necesarios para su eficaz aplicación y funcionamiento.
34. Dos convenios fundamentales revisten particular importancia para la igualdad de género, el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), que establecen derechos propicios a la igualdad de género. La aplicación de estos dos Convenios es de especial importancia para la consecución de todos los demás derechos, incluidos los derechos humanos de las mujeres.
35. La OIT cuenta con una base normativa sólida para su labor en la erradicación del trabajo infantil. El Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) instan a la adopción de medidas inmediatas contra las peores formas de trabajo infantil, tales como la utilización de niñas o niños menores de 18 años de edad en modalidades de trabajo forzoso u obligatorio; los conflictos armados; la prostitución, la producción de pornografía o representaciones pornográficas; y el tráfico de drogas; y trabajos que probablemente afecten su salud, seguridad y moral. El Convenio núm. 182 estipula específicamente que los Estados Miembros deberán tener en cuenta la situación particular de las niñas. En consecuencia, es preciso hallar formas concretas en las que los Estados Miembros podrían realizar una tarea más eficaz al reflejar las diferencias entre los varones y las niñas y en sus planes de acción contra el trabajo infantil la situación especial de las niñas.

Diálogo social

36. El diálogo social y el tripartismo constituyen herramientas de política esenciales para promover la igualdad de género en el mundo del trabajo en los ámbitos internacional, regional, nacional, comunitario y empresarial. Cuando los gobiernos y las organizaciones de los empleadores y de los trabajadores entablan diálogos y facilitan el consenso, es posible lograr avances reales en la formulación y la aplicación de leyes que prohíban la discriminación y políticas y medidas sobre igualdad de género. El diálogo social será eficaz si se incrementa la participación de la mujer. Para que ello ocurra, una mayor cantidad de mujeres debe tener acceso a cargos directivos en los gobiernos y en las organizaciones de empleadores y de trabajadores. La inclusión de las mujeres en el diálogo social, incluso en la negociación colectiva y la Conferencia Internacional del Trabajo, constituye una medida fundamental para erradicar la discriminación basada en el sexo, y los representantes de los gobiernos, de los empleadores y de los trabajadores deberían alentar dicha inclusión.
37. La negociación colectiva es una herramienta fundamental para determinar los términos y las condiciones de empleo. Puede garantizar la integración sistemática de las consideraciones de género en el mercado de trabajo y en las políticas macroeconómicas en general, y abordar cuestiones específicas tales como la disparidad salarial entre mujeres y hombres, una mayor protección contra la discriminación, las responsabilidades profesionales y familiares y la

infraestructura para el cuidado de los niños, la violencia y el acoso sexual, y la promoción del empleo de las mujeres. En particular, mediante el diálogo tripartito en los consejos económicos y sociales, los órganos nacionales encargados de la formulación de políticas del empleo y las comisiones tripartitas sobre la igualdad de género, se han logrado aplicar más eficazmente las medidas relacionadas con la igualdad de género. Se deberían crear y fortalecer tales órganos tripartitos a fin de institucionalizar el diálogo social sobre cuestiones de género. Se debería impartir formación en igualdad de género y de remuneración a los negociadores y otros representantes, tanto hombres como mujeres, de las tres partes, y convendría disponer de un mayor número de negociadoras.

La función de los gobiernos

38. Es preciso que los gobiernos afirmen claramente su compromiso con la igualdad de género y demuestren su voluntad política para diseñar marcos y políticas jurídicas a fin de que la igualdad entre hombres y mujeres sea una realidad en el mundo del trabajo. La igualdad de género debería formar parte de las políticas nacionales de desarrollo, incluso de los programas públicos y servicios de cuidado de niños y personas a cargo para todos asequibles y sostenibles.
39. Los gobiernos pueden generar un entorno propicio para la igualdad de género en el mundo del trabajo velando por la ratificación de los convenios de la OIT sobre igualdad, así como el Convenio sobre el trabajo a tiempo parcial, 1994 (núm. 175), el Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177), el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98); la adopción de una legislación contra la discriminación y leyes laborales que contemplen las cuestiones de género, y la formulación de políticas y programas sobre la igualdad entre las personas de uno y otro sexo que se centren especialmente en las mujeres más vulnerables de la sociedad, esto es, las mujeres indígenas, migrantes, pertenecientes a minorías, jóvenes y rurales. Es preciso que los gobiernos hagan cumplir tales leyes y fomenten la aplicación de dichas políticas y programas a través de servicios de inspección del trabajo y tribunales dotados de suficientes recursos y que no discriminen por razón de sexo, así como a través de políticas macroeconómicas que tengan en cuenta la perspectiva de género, el desarrollo de la iniciativa empresarial y las iniciativas relativas a presupuestos atentas a las consideraciones de género.
40. Los gobiernos deberían formular políticas e instituciones nacionales sobre igualdad de género o actualizarlas a fin de garantizar la congruencia entre las políticas nacionales. Las cuestiones relativas al género no deberían ser la responsabilidad de un único ministerio, sino que deberían integrarse en toda la estructura estatal a fin de lograr una mayor igualdad entre hombres y mujeres en la totalidad de la planificación y la programación nacionales. Los gobiernos deberían analizar las repercusiones de los presupuestos desde la perspectiva de la igualdad de género, y supervisar e informar los resultados que atañen a las mujeres y los hombres de manera más general.
41. Es necesario que los gobiernos garanticen servicios públicos, de educación y de salud de buena calidad asequibles para todos, lo cual puede generar empleo. En su calidad de empleador, el sector público debe garantizar que se apliquen prácticas de empleo no discriminatorias para lograr la igualdad de género. Asimismo, los gobiernos deben garantizar el acceso real de las niñas y los varones a la educación, con lo que se fortalecerá el capital humano de las mujeres desde el inicio y se romperán los estereotipos de género sobre la educación. La educación, el desarrollo de las competencias y la formación profesional deberían atender de manera dinámica la demanda del mercado de trabajo, que abarca las necesidades de los trabajadores y los empleadores, y proporcionar a los jóvenes de uno y otro sexo las competencias para el futuro.

-
42. Es preciso que los gobiernos conciban, codo a codo con los interlocutores sociales, políticas adecuadas que propicien un mayor equilibrio entre las responsabilidades familiares y las laborales de las mujeres y los hombres a fin de que tales responsabilidades se compartan de manera más equitativa. Dichas políticas deberían incluir licencias parentales y/o de paternidad (que contengan incentivos para los hombres que las utilizan, dado que, cuando existen, a menudo los hombres no las aprovechan). Se debería prever una infraestructura para el cuidado de los niños y de las personas a su cargo, sustentada con suficientes recursos humanos y financieros.
 43. Los gobiernos desempeñan el papel principal a la hora de adoptar las medidas adecuadas para formalizar la economía informal, donde las mujeres a menudo se encuentran en trabajos precarios, atípicos y mal remunerados. Los gobiernos deberían adoptar medidas para ampliar la cobertura de la seguridad social y la protección social a todas las personas.
 44. Los gobiernos deberían generar un entorno propicio para el diálogo social permitiendo que los interlocutores sociales presenten sus posiciones en un ámbito de libertad y respeto. Los interlocutores sociales y los gobiernos deberían velar por que las mujeres estén representadas de manera equitativa en los órganos tripartitos. Se pueden aplicar políticas de acción positiva, incluidas las medidas relativas a los cupos.
 45. Los gobiernos deberían elaborar indicadores de igualdad de género, recopilar, publicar y difundir de manera periódica los datos desglosados por sexo sobre tales indicadores, y establecer sistemas para medir y supervisar los progresos realizados en el logro de los objetivos acordados. Tales indicadores podrían referirse, entre otras cosas, a las tasas de participación en el mercado de trabajo, la provisión de servicios para el cuidado de los niños y de las personas a cargo, la disparidad salarial entre hombres y mujeres, la violencia contra la mujer en el lugar de trabajo, la generación de iniciativas empresariales de las mujeres y la cantidad de mujeres que ocupan puestos directivos.
 46. Los gobiernos deberían ser coherentes en la formulación de políticas en materia de discriminación por razón de sexo y proporcionar mecanismos eficaces para el cumplimiento de tales políticas. Como complemento a lo anterior, los gobiernos pueden organizar actividades que fomenten de manera activa la sensibilización sobre los derechos de los trabajadores y las oportunidades disponibles para hombres y mujeres. Los gobiernos deberían aumentar la capacidad de las oficinas nacionales de estadística y, de ser necesario, idear sistemas de medición, para recabar con eficacia información exhaustiva sobre todas las categorías de actividades, entre otras cosas, recurriendo a encuestas sobre la utilización del tiempo, a fin de sustentar la formulación de políticas que permitan a mujeres y hombres compartir todas las tareas no remuneradas.
 47. Para poder concretar los Objetivos de Desarrollo del Milenio encaminados a lograr el adelanto y la autonomía de la mujer, en particular el ODM3 sobre igualdad, los gobiernos deberían realizar asignaciones presupuestarias para financiar el desarrollo.

Función de las organizaciones de empleadores

48. Los empleadores son conscientes de las ventajas de la igualdad de género, la importancia de la participación femenina en la fuerza de trabajo y la contribución decisiva de las mujeres al desarrollo económico. La igualdad de género permite contar con más y mejores postulantes; ello posibilita un proceso de selección basado en las calificaciones, las competencias, el mérito y los conocimientos especializados, gracias a lo cual se puede lograr una fuerza de trabajo más diversa, productiva y competitiva.

49. Las organizaciones de empleadores pueden contribuir a lograr la igualdad de género en el lugar de trabajo del modo siguiente:

- a) representando las ideas de los empleadores en las discusiones de política sobre igualdad de género y en la reforma legislativa;
- b) estimulando el espíritu empresarial entre las mujeres y preconizando políticas públicas que les permitan convertirse en empresarias, y promoviendo la creación de redes entre las que ya lo son;
- c) ayudando a sus miembros a implantar en sus empresas políticas y medidas que contemplen las diferencias entre los sexos mediante el intercambio de buenas prácticas, la organización de cursos de formación y talleres, y planes de acción para brindar a las mujeres un mayor acceso a los recursos, los conocimientos y la información;
- d) promoviendo los principios y derechos fundamentales en el trabajo entre sus miembros, entre otras cosas, mediante actividades de sensibilización, formación y asistencia técnica sobre el derecho a la no discriminación, y en especial, la discriminación por razón de sexo;
- e) elaborando códigos de prácticas voluntarios, realizando estudios y velando por que, todos los datos recogidos se desglosen por sexo.

Función de las organizaciones de trabajadores

50. Las organizaciones de los trabajadores deberían continuar contribuyendo a la igualdad de género en el lugar de trabajo del siguiente modo:

- a) mejorando la representación de los trabajadores de la economía informal, migrantes, rurales y del servicio doméstico, que en su mayoría son mujeres;
- b) adoptando medidas concretas para lograr la participación activa de las mujeres en sus organizaciones en todos los niveles y en sus procesos y actividades;
- c) velando por que la negociación colectiva se aborde teniendo en cuenta la perspectiva de género;
- d) representando el punto de vista de los trabajadores teniendo presente la perspectiva de género en los debates sobre asuntos tales como la reforma legislativa, la inspección del trabajo, los tribunales y los tribunales del trabajo;
- e) siguiendo desempeñándose como agentes del cambio para lograr la igualdad de género, mediante la divulgación de información, el aumento de la capacidad y de los conocimientos técnicos sobre igualdad de género en áreas tales como la política del empleo, los programas de formación, el apoyo a la familia, las pensiones y la seguridad social, la igualdad de remuneración, la protección de la maternidad y la licencia parental.

Función de la OIT

51. Al poner en práctica la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008, la Organización debería mejorar su política y programa de trabajo destinados a promover la igualdad de género como elemento esencial del trabajo

decente. Las actividades se basarán en la ventaja comparativa que las normas internacionales del trabajo y su estructura tripartita proporcionan a la OIT. El enfoque político debería ser integral, y contemplar la promoción de los derechos, el trabajo decente y productivo, la protección social y el diálogo social. La OIT debería tener en cuenta las conclusiones pertinentes de debates anteriores de la Conferencia Internacional del Trabajo, con inclusión de las relativas a la promoción del empleo rural para reducir la pobreza (2008), las calificaciones para la mejora de la productividad, el crecimiento del empleo y el desarrollo (2008), la promoción de empresas sostenibles (2007) y el trabajo decente y la economía informal (2002). La OIT debe velar por que los objetivos en materia de igualdad de género estén presentes en las estrategias, los indicadores y las actividades de los PTDP. Por tanto, la perspectiva de género debería ser una parte integrante y un elemento específico del punto sobre el «Trabajo decente para los trabajadores domésticos», que figura en el orden del día de las reuniones de 2010 y 2011 de la Conferencia Internacional del Trabajo.

52. En relación con el aumento de los conocimientos y de la capacidad para apoyar la formulación de políticas que tenga en cuenta la perspectiva de género, la OIT debería:

- a) mejorar su programa de investigación y su base de conocimientos sobre cuestiones emergentes, en especial en el contexto de la crisis económica mundial, para ir detectando las nuevas tendencias y modalidades en el mundo del trabajo, así como los vínculos entre el rendimiento económico, la justicia social y la igualdad de género. Ello supone hacer un uso más sistemático de datos desglosados por sexo a fin de que sirvan de referencia al formular las políticas y en los nuevos mecanismos de vigilancia para hacer un seguimiento de los logros en materia de igualdad de género, y utilizar indicadores clave sobre discriminación por razón de sexo en el mundo del trabajo y presupuestación que tenga en cuenta las cuestiones de género; el objetivo de la recolección de datos debería estar bien definido a fin de que dichos datos se utilicen de manera precisa y productiva;
- b) apoyar las actividades encaminadas a una formulación más eficaz de las políticas destinadas a grupos vulnerables de mujeres específicos;
- c) recabar información sobre modalidades de presión ejercida sobre los niños y los hombres para que asuman los estereotipos de género habituales en el mundo del trabajo;
- d) aumentar la capacidad de los estadísticos del trabajo y mejorar los sistemas de información sobre el mercado de trabajo para facilitar datos más fidedignos y desglosados por sexo sobre aspectos tales como la tasa de participación en el mercado de trabajo, la prestación de servicios de guardería y para el cuidado de personas dependientes, los niveles de remuneración, incluida la disparidad salarial entre las personas de uno y otro sexo, la violencia contra la mujer en el lugar de trabajo, la representación por ocupación, el desarrollo del espíritu empresarial de la mujer las disposiciones relativas al género contenidas en los convenios colectivos, la importancia atribuida al trabajo de prestación de cuidados remunerado y no remunerado, y las mujeres que ocupan cargos directivos; de deberían reunir sistemáticamente datos sobre el empleo precario;
- e) idear sistemas de medición encaminados a crear incentivos para avanzar en la formalización de la economía informal, el aumento de la participación de la mujer en la economía formal, y el incremento de la proporción de mujeres en la fuerza de trabajo;
- f) utilizar las auditorías participativas de género de la OIT como herramienta para evaluar el avance hacia la igualdad de género, y divulgar las buenas prácticas derivadas de su aplicación;

-
- g) velar por que el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín y el Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (CINTERFOR) reciban una dotación de recursos suficiente, de modo que puedan prestar apoyo en el aumento de la capacidad y la formación en materia de igualdad de género. El tema del género debería incorporarse en todos los cursos de formación, y
 - h) hacer participar plenamente a los interlocutores sociales en la formulación de los PTDP, y velar por que participen en mayor medida en la ejecución de los mismos; esos programas han de formularse con una perspectiva de género y especificar la forma en que los resultados previstos afectarán a las mujeres y los hombres.

53. En lo atinente al empleo y a la creación de puestos de trabajo, la OIT debería:

- a) prestar asistencia en la formulación de políticas de mercado de trabajo y herramientas encaminadas a aumentar la capacidad de los mandantes en las áreas de la empleabilidad, las calificaciones y las competencias de las mujeres, con inclusión de su acceso a actividades y sectores donde predominan los hombres; se deberían desplegar esfuerzos similares para lograr que los hombres ejerzan profesiones donde abundan las mujeres, a fin de eliminar la segregación laboral basada en el sexo;
- b) ampliar los programas de fomento del espíritu empresarial de la mujer y el desarrollo económico;
- c) centrarse en proporcionar trabajo decente para las mujeres en las ZFI, en particular promoviendo y vigilando el respeto de la libertad de asociación y de derecho a la negociación colectiva y de las normas fundamentales del trabajo, con el objetivo de mejorar las remuneraciones y las condiciones de trabajo de las mujeres, en consulta con los mandantes de la OIT;
- d) colaborar con los gobiernos y los interlocutores sociales para velar por la puesta en práctica de la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva y de las normas fundamentales del trabajo en las ZFI;
- e) compilar y divulgar buenas prácticas que promuevan la participación de la mujer en el desarrollo del sector privado y de empresas sostenibles;
- f) vigilar los progresos del Programa Global de Empleo a través de la integración de la igualdad de género en sus diez elementos fundamentales;
- g) poner en marcha intervenciones específicas para la creación de trabajo decente y productivo para las personas de uno y otro sexo que están desempleadas, y son víctimas del subempleo, en la economía informal y en zonas rurales, y
- h) propugnar la creación de empleo que tenga en cuenta las consideraciones de género como parte de las políticas nacionales y los marcos nacionales de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la coherencia entre las políticas y las políticas macroeconómicas.

54. En relación con la protección social, la OIT debería:

- a) formular opciones de política para ayudar a los mandantes a perfeccionar los sistemas de seguridad social de modo tal que sean incluyentes y tomen en consideración las necesidades de los trabajadores con responsabilidades familiares, atiendan a las mujeres en situación vulnerable y ofrezcan opciones de política que ayuden a formalizar a los trabajadores de la economía informal;

-
- b) elaborar y dar a conocer herramientas y emprender investigaciones para impedir y eliminar el acoso sexual de las mujeres y los hombres, y la violencia contra la mujer en el trabajo;
 - c) tratar de mejorar el conocimiento del principio de igual remuneración entre mujeres y hombres por un trabajo de igual valor y su aplicación práctica, entre otras cosas, mediante la prestación de asistencia técnica para aplicar métodos de evaluación de los puestos de trabajos objetivos sin sesgo de género;
 - d) compilar y difundir buenas prácticas sobre la licencia parental y la licencia y las prestaciones de paternidad y de maternidad, y prestar apoyo técnico a los gobiernos para que formulen políticas y leyes eficaces;
 - e) proponer a los gobiernos respuestas al problema del VIH y el SIDA en el mundo del trabajo, en las que se tengan en cuenta las repercusiones disímiles en las mujeres y los hombres, y
 - f) promover políticas, prácticas y sistemas de seguridad y salud en el trabajo que contemplen las consideraciones de género.

55. Respecto del diálogo social y el tripartismo, la OIT debería:

- a) mejorar la participación de la mujer en el diálogo social propiciando su intervención en los mecanismos de adopción de decisiones de ámbito internacional, regional, nacional y local;
- b) prestar asistencia técnica a las instituciones nacionales de diálogo social para que incorporen la igualdad de género en su trabajo, y reforzar los mecanismos nacionales sobre género, tales como los comités tripartitos sobre igualdad de oportunidades, las comisiones de género de los ministerios de trabajo, y las unidades de la mujer de las organizaciones de empleadores y de trabajadores;
- c) adoptar medidas concretas para mejorar la representación de la mujer en todos los niveles, en todas las reuniones de la OIT — incluidas las reuniones del Consejo de Administración y la Conferencia Internacional del Trabajo — y elaborar un conjunto de indicadores de género para medir las repercusiones de la evaluación de la estructura sobre el terreno de la OIT sobre los miembros del personal de uno y otro sexo;
- d) prestar asistencia técnica a los mandantes en la promoción de relaciones de trabajo decente, mediante la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198), y
- e) aumentar la capacidad de los interlocutores sociales para formular programas y políticas de promoción de la igualdad de género en sus estructuras.

56. Por lo que respecta a los principios y derechos en el trabajo, la OIT debería:

- a) luchar, mediante un plan de acción práctico, por la ratificación universal y aplicación efectiva del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), y el Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100);
- b) promover la mejora de las tasas de ratificación y analizar los obstáculos que impiden la ratificación del Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156), el Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183), el Convenio sobre el trabajo a tiempo parcial, 1994 (núm. 175), y el Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177), y velar por su aplicación efectiva;

-
- c) fomentar la ratificación, aplicación y observancia del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), en particular en los sectores que dan empleo a un gran número de mujeres para realizar trabajos vulnerables y precarios;
 - d) prestar asistencia técnica para mejorar la legislación y las políticas nacionales de conformidad con el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), e integrar las consideraciones de género en los métodos para combatir las peores formas de trabajo infantil, y
 - e) apoyar el fortalecimiento de los sistemas de inspección del trabajo y los tribunales para que puedan controlar con más eficacia la aplicación de los convenios clave sobre igualdad y las cuestiones de la discriminación por razón de sexo en el trabajo.

57. Al movilizar las alianzas internacionales para promover la igualdad de género, la OIT debería:

- a) promover la coherencia entre las políticas en relación con las cuestiones del trabajo decente y la igualdad de género en el plano internacional, en particular en el sistema de las Naciones Unidas y con el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial, el G8 y el G20;
- b) fortalecer las alianzas en áreas de interés mutuo con grupos e instituciones regionales, como la Unión Europea y la Unión Africana, para que haya un intercambio de los conocimientos de que se dispone sobre igualdad de género en el mundo del trabajo;
- c) incluir de modo sistemático el objetivo de la igualdad de género en las disposiciones que supongan la movilización de recursos, el intercambio de conocimientos y la cooperación técnica, en colaboración con los donantes, y
- d) promover las ventajas del diálogo social y la participación de los interlocutores sociales en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Aplicación

58. Dentro de los parámetros del programa y presupuesto, la Oficina debe velar por que los programas pertinentes de la sede y las oficinas sobre el terreno pongan en práctica las conclusiones de la presente Comisión de manera coordinada y eficaz. Se deberían tomar disposiciones para realizar un seguimiento adecuado de los progresos y los resultados. Además, se deberían presentar al Consejo de Administración los resultados de las medidas adoptadas para aplicar estas conclusiones.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
<i>Sexto punto del orden del día: La igualdad de género como eje del trabajo decente (Discusión general)</i>	
Informe de la Comisión de la Igualdad de Género.....	1
Resolución relativa a la igualdad de género como eje del trabajo decente	72
Conclusiones	73



Decimotercera sesión

Martes 16 de junio de 2009, a las 9 horas

Presidente: Sr. Zellhoefer

CUMBRE DE LA OIT SOBRE LA CRISIS MUNDIAL DEL EMPLEO (CONT.)

Original inglés: El PRESIDENTE

Es un gran honor para mí declarar abierta la decimotercera sesión de la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Hoy vamos a proseguir con el programa de la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo. El primer punto inscrito en el orden del día es el panel sobre «la coordinación, la cooperación para el desarrollo y la crisis mundial del empleo».

(Se dará cuenta del panel sobre «la coordinación, la cooperación para el desarrollo y la crisis mundial del empleo» en las Actas Provisionales núm. 11B.)

Concedo ahora la palabra al Sr. Simerka, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de la República Checa.

Original inglés: Sr. SIMERKA (Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, República Checa)

Como ustedes sabrán, la República Checa ejerce en la actualidad la Presidencia del Consejo de la Unión Europea y, la cuestión que nos ocupa hoy, a saber, las consecuencias de la crisis económica mundial, es un tema que la Presidencia checa ha colocado en lugar destacado del orden del día de la Unión Europea durante los últimos seis meses.

He tenido el privilegio de intervenir desde ambos lados del diálogo social, como sindicalista antes y como ministro ahora, por lo que estoy familiarizado con temas que ustedes, embajadores de millones de trabajadores de todo el mundo, tienen que abordar cotidianamente.

Se ha dicho muchas veces que la crisis es mundial y que afecta a millones de seres humanos en el mundo entero. La Unión Europea no es ninguna excepción. Nuestros mercados laborales continúan deteriorándose y la tasa de desempleo podrá alcanzar el 10 por ciento o más. La confianza del consumidor y la confianza empresarial siguen en niveles bajos, y las expectativas por lo que respecta a las perspectivas de empleo continúan siendo pesimistas. Todos resultan afectados.

Según el último informe de la Comisión, en la Unión Europea son más los hombres que las mujeres que han perdido sus trabajos, sobre todo en ciertos sectores, como el de la construcción y el sector automotriz. La crisis afecta más duramente a los grupos más vulnerables, como los jóvenes, las personas de edad, las familias con niños pequeños y los

discapacitados, y nos corresponde a nosotros, los líderes gubernamentales, en colaboración con los interlocutores sociales, atenuar en la mayor medida posible las consecuencias negativas.

La crisis acabará algún día, y esperamos que cuanto antes mejor; nuestra responsabilidad actual consiste en apoyar la creación de empleos para ofrecerlos a los desempleados. En varios sectores, los lugares de trabajo se contraen y debemos convencer a la gente de que la pérdida del empleo no significa el fin de mundo. Si aumentamos la empleabilidad de nuestra fuerza de trabajo, el servicio público de empleo de nuestros países verá facilitada su tarea de encontrar nuevas oportunidades de trabajo.

Deseo hacer hincapié en que el perfeccionamiento y el aumento de las calificaciones podrían aumentar las posibilidades de creación de nuevos empleos en el futuro. La crisis señala que éste es el momento oportuno para poner en práctica una estrecha vinculación entre el diálogo social, el tripartismo, una mayor colaboración entre los interlocutores sociales, y el trabajo decente. Los trabajadores no deberían plantear expectativas irrealistas. Los empleadores deberían aceptar la propia responsabilidad respecto de sus empleados. El Gobierno se hace presente para ayudar cuando quiera que sea posible, en primer lugar a través de la legislación y como garantía del imperio de la ley.

La reciente Cumbre del Empleo, celebrada en Praga, en mayo del presente año, propuso diversas líneas de acción concretas para contener el creciente desempleo. Permítanme mencionar algunas de ellas, que podrían servir de inspiración para otros interesados. En primer lugar, se debe intentar que la mayor cantidad posible de personas continúen en sus empleos, recurriendo para ello, por ejemplo, a la reducción transitoria de las horas de trabajo, junto con actividades de readaptación. Será necesario realizar otros esfuerzos para crear un entorno propicio para la actividad empresarial, a fin de estimular la creación de puestos de trabajo, por ejemplo, mediante la reducción de los costos no salariales del trabajo, la inversión en investigaciones e infraestructura y la disminución de las cargas administrativas, en particular teniendo en cuenta que puede encontrarse inspiración en los principios comunes de flexiseguridad de la Unión Europea.

También es preciso prestar atención a las pequeñas y medianas empresas. Antes será necesario mejorar la eficacia de los servicios nacionales de empleo, y posteriormente adaptar las medidas activas del mercado de trabajo a las necesidades individuales.

les, centrándose especialmente en evitar el desempleo de larga duración y la exclusión social.

Debe prestarse más atención a una mayor oferta de mano de obra, mediante la promoción de mercados de trabajo más incluyentes y por medio de un mayor acceso al empleo. Una mayor movilidad laboral permitirá que las personas puedan encontrar oportunidades para aplicar plenamente sus capacidades; la libertad de movimientos de los trabajadores contribuirá al crecimiento económico, sin tener efectos negativos sobre el mercado de trabajo, así como a la cohesión social de los países de destino.

Nuestro esfuerzo en el marco de la Unión Europea apunta a elaborar políticas activas del mercado de trabajo conformes con el concepto de flexiseguridad, basándonos en cuatro elementos: en primer lugar, una política de mercado eficaz; en segundo lugar, acuerdos o disposiciones contractuales flexibles y fiables; en tercer lugar, unas estrategias de capacitación permanente de carácter general; en cuarto lugar, unos sistemas de protección social adecuados.

En la República Checa, hemos aplicado con éxito dos proyectos gubernamentales para mantener a las personas en sus empleos y aumentar al mismo tiempo sus calificaciones. Ambos programas reciben apoyo del Fondo Social Europeo y ofrecen a las empresas la oportunidad de impartir formación a las personas en vez de despedirlas. Los programas cubren los costos de la readaptación profesional, así como los de los salarios de los empleados que participan en esas actividades de formación. La respuesta de nuestros trabajadores fue positiva y recientemente asigné más recursos a ambos programas. Todos estamos de acuerdo en que es mucho mejor que la gente trabaje para su sustento y que no dependa de los sistemas de protección social.

Estamos firmemente convencidos de que la protección social debe impedir la exclusión social y servir de estímulo para que las personas vuelvan a entrar cuanto antes en el mercado de trabajo, a fin de escapar al desempleo de larga duración. Cada una de las medidas deberá combinar de forma equilibrada los sistemas de seguridad de los ingresos y de protección social con la estabilidad y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Los gobiernos del mundo entero han invertido una enorme cantidad de dinero y ha llegado el momento de centrarse en la eficacia y los resultados.

Todos entendemos que es necesario emprender acciones y adoptar medidas, pero debemos evitar crear unas deudas que las siguientes generaciones no puedan pagar.

Evidentemente no existe una solución única. Hoy me he referido a un conjunto de políticas que se están aplicando en la Unión Europea y que otros países pueden adaptar en función de su situación y sus necesidades particulares.

La OIT puede desempeñar un papel importante en el seguimiento y el análisis del impacto de la crisis del empleo. En muchos países, el diálogo social y las negociaciones tripartitas aún no están muy desarrollados, de ahí que la asistencia técnica de la OIT pueda revestir una gran importancia.

Quisiera señalar a vuestra atención un documento de la OIT publicado en mayo con el título *El diálogo social en tiempos de crisis*. Todavía existen algunos países en los que los trabajadores no tienen la libertad de afiliarse a organizaciones sindicales, y en los que los dirigentes sindicales son perseguidos por regímenes no democráticos y represivos.

Hace 20 años, por estas mismas fechas, nuestros amigos polacos obtuvieron una victoria contra el régimen comunista y, con el apoyo de la OIT, el sindicato independiente Solidaridad ganó las primeras elecciones libres en el Bloque del Este, iniciando así el proceso de cambio democrático en Europa Central y del Este.

Deseo que esta reunión de la Conferencia resulte fructífera y espero que logremos una pronta recuperación de la crisis actual.

Original inglés: El PRESIDENTE

Recibiremos ahora la visita del Excmo. Sr. Tertius Zongo, Primer Ministro de Burkina Faso, y desearle la bienvenida a la 98ª. reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Concedo la palabra al Secretario General de la Conferencia para que presente al Primer Ministro.

Original francés: El SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA

Nos alegramos de recibirlo en la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo, en representación de un amigo de la Organización, el Excmo. Sr. Blaise Compaoré, Presidente de Burkina Faso.

Celebramos la amplia experiencia que usted posee en los campos académico, diplomático y político. Es usted autor de numerosas obras sobre temas de índole económica, y ha sido Embajador de Burkina Faso en Washington y Ministro de Economía y Hacienda.

Al encontrarse usted entre nosotros, no podemos sino recordar con respeto y emoción el liderazgo político ejercido por el Excmo. Sr. Blaise Compaoré, gracias al cual fue posible convocar la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana sobre Empleo y Alivio de la Pobreza en África, que fue celebrada en Ouagadougou, en el mes de septiembre de 2004.

La Cumbre de Ouagadougou, en la que los más altos líderes políticos adoptaron el Programa de Trabajo Decente como programa de desarrollo, marcó un hito. En aquellos días, África tuvo la visión de reconocer que había que concentrarse en el trabajo decente porque eso era lo que se necesitaba. Después de la reunión, éste fue el camino que siguieron todas las regiones del mundo.

Hoy, usted sugiere que, para enfrentar la crisis, es preciso replantearse el sistema de gobernanza y de regulación de la economía mundial, que es un elemento absolutamente central del futuro, y que es preciso desarrollar más sinergias y solidaridad en la acción, en particular con respecto a las economías más débiles.

Como bien sabe usted, tal es el objetivo del Pacto Mundial para el Empleo, por el que se pretende asimismo representar los intereses específicos de las diferentes regiones y países.

Su alocución nos permitirá comprender mejor los imperativos de su país y su continente, y dirigirnos hacia nuevos canales de reflexión para hacer frente a la crisis que nos afecta a todos.

Original francés: Sr. ZONGO (Primer Ministro, Burkina Faso)

Quisiera decir, ante todo, que la simpática presentación del Director General de la OIT nos hace sentirnos en casa y nos muestra que él mismo tiene un amplio conocimiento de nuestro país, de su pueblo y de sus dirigentes.

El Excmo. Sr. Blaise Compaoré, Presidente de Burkina Faso, Jefe de Estado, me encarga un deber

sumamente placentero, que es el de dirigirme a esta augusta asamblea, en su nombre y en el del Gobierno de Burkina Faso y de su pueblo, para transmitir sus más fervientes felicitaciones a la Organización Internacional del Trabajo que conmemora, este año, sus 90 años de existencia, así como a sus Estados Miembros.

De hecho, la OIT sigue siendo la única organización internacional con vocación universal que ha sabido atravesar los cambios registrados tras la Segunda Guerra Mundial y las grandes crisis económicas de nuestro tiempo, como para recordarnos que el tema del trabajo, para el hombre, es una constante vital, un testimonio de paz y de desarrollo humano.

Así pues, conviene fortalecer nuestro compromiso con los valores originales y los objetivos iniciales que sustentaron la creación de nuestra organización en el año 1919.

También quisiera dirigir al Sr. Hossain, Ministro de Trabajo y Empleo de la República Popular de Bangladesh, que preside la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, así como a los miembros de la Mesa de la Conferencia, mis profundas felicitaciones, y asegurarles que mi delegación está dispuesta a colaborar con ellos a fin de garantizar que su trabajo sea todo un éxito.

Aprovecho esta ocasión solemne para reiterar el apoyo fraterno del Presidente de Burkina Faso, Sr. Compaoré, al Sr. Somavia, Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, cuya brillante reelección, en noviembre de 2008, evidencia su calidad de líder a la cabeza de nuestra organización y el infalible compromiso que asume, con el respaldo seguro de los mandantes tripartitos de la OIT, para aceptar los retos de la crisis y garantizar la justicia social en el mundo.

Burkina Faso se felicita por la inscripción en el orden del día de esta reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de un debate de alto nivel sobre el tema siguiente: «Enfrentando la crisis mundial del empleo».

De hecho, la crisis que atravesamos es histórica desde varios puntos de vista. Es la más grave después de la que el mundo vivió en 1930, y ya ha provocado tomas de conciencia y trastornos fundamentales en la percepción y el funcionamiento del sistema capitalista mundial.

No obstante, se lanzaron con poco éxito numerosas señales y llamamientos a favor de una mayor solidaridad y una gobernanza mundial más equitativa, hasta el estallido dramático en nuestros Estados de verdaderas revueltas de hambre durante el año 2008.

Consideramos que el llamamiento de los dirigentes del G-20, reunidos en Londres, el 2 de abril de 2009, fue no sólo la señal de una sabiduría reencontrada, sino también la invitación a un nuevo comienzo que mi país aprovecha de manera oportuna, convencido de que, para salir de esta crisis, es indispensable poner en tela de juicio la legitimidad del modelo de globalización vigente.

Sin embargo, las expectativas reales de mi país, y sin duda alguna las de los países en desarrollo, en especial las naciones africanas, frente a las potencias económicas del mundo, son, entre otras, respetar los compromisos ya contraídos, acelerar el ritmo de los desembolsos, aumentar los recursos en condiciones favorables, trabajar para mejorar las condiciones de los desembolsos y demostrar mayor flexibilidad con respecto a la deuda.

La amplitud de la crisis financiera y su gravedad frenan el crecimiento, limitan las exportaciones y comprometen los esfuerzos de África a favor de un desarrollo armonioso. Según las estimaciones de las instituciones financieras internacionales, África necesitará recursos adicionales de unos 50.000 millones de dólares de los Estados Unidos en 2009 y de 56.000 millones en 2010, para mantener el crecimiento registrado antes de la crisis.

Para acelerar el crecimiento y garantizar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, África precisará más de 117.000 millones de dólares de los Estados Unidos adicionales en 2009 y de 130.000 millones en 2010.

Además, para enfrentar los efectos de la crisis, y pese a las limitaciones de toda índole, los gobiernos africanos formulan, estrategias innovadoras para acelerar el crecimiento y que se haga sentir más en la canasta familiar.

La invitación realizada a mi país de participar y dar a conocer su opinión sobre la problemática de la crisis actual me brinda la posibilidad de presentar a esta tribuna la respuesta de Burkina Faso ante esta crisis.

En África, se denomina a menudo la crisis con el nombre de «vida cara», y Burkina Faso, al igual que los demás países del continente, sufre las consecuencias nefastas. Entre éstas, las más evidentes son, en primer lugar, una baja previsible del crecimiento, cuya tasa ha sido revisada para situarse en el 3 por ciento en 2009, frente a una previsión inicial del 6 por ciento, basada en el 5 por ciento registrado en 2008; en segundo lugar, un deterioro de la balanza de pagos, a causa de la baja de los costos del algodón y del repliegue de las remesas de los migrantes de Burkina Faso; en tercer lugar, una contracción de los créditos para la economía, derivada del agotamiento de las disponibilidades en el sistema bancario tanto como en el mercado financiero regional, al cual recurren cada vez más los tesoros públicos nacionales en forma de obligaciones o de bonos del tesoro, con un riesgo, a plazo, de encarecimiento de dichas emisiones; esta contracción del crédito será perjudicial para financiar la actividad económica y comercial en general, y afectará al sector privado nacional; en cuarto lugar, una baja de los ingresos públicos y un incremento de las demandas sociales para atenuar los efectos de la crisis; en quinto lugar, una reducción de la ayuda pública al desarrollo; por último, la exacerbación de la pobreza con efectos más pronunciados en los grupos vulnerables, es decir, los niños y las mujeres.

Burkina Faso ha tomado valientemente varias iniciativas para proponer soluciones innovadoras que puedan mitigar los efectos de la crisis para todas las capas de la población, sobre todo las más pobres.

En ese sentido, Burkina Faso está creando un dispositivo de vigilancia, alerta y seguimiento, cuyo objetivo consistirá en realizar el seguimiento de la evolución de la situación económica y financiera, en los ámbitos nacional e internacional, con miras a anticipar las medidas que han de tomarse para afirmar la dinámica del crecimiento y del desarrollo.

Para invertir la tendencia actual y mejorar de manera tangible las condiciones de vida de la población y sus familias, me parece imperativo que innovemos con respecto a políticas que permitan crear empleos productivos y decentes. Así pues, para preservar el empleo, Burkina Faso ha aportado y optado por una reestructuración de ciertas empresas que

estaban en una situación difícil. Desde este punto de vista, el Estado prevé la aplicación de un programa de reestructuración, apoyado por la creación de un fondo nacional de reestructuración de las empresas en dificultad, para restablecer su viabilidad a largo plazo. Además de la atenuación prevista de la vulnerabilidad de esas unidades, frente a los choques exógenos, este fondo permitirá crear o consolidar de 6.000 a 8.000 empleos directos.

Numerosas iniciativas orientadas en favor del empleo de los jóvenes y la aplicación de marcos de concertación directa y privilegiada entre, por un lado, los interlocutores sociales y, por el otro, los sectores sociales vulnerables — las mujeres y los niños — y el Gobierno han contribuido a obtener resultados importantes y minimizar los efectos de la crisis para la sociedad de Burkina Faso.

Como ejemplo, el programa de formación de oficios beneficia cada año a 10.000 jóvenes en todo el territorio nacional, y se pone particular énfasis en las zonas donde hay una fuerte demanda de empleo.

El fondo de apoyo para las iniciativas de los jóvenes, destinado a aportar una ayuda financiera básica y un seguimiento técnico de los proyectos de auto-empleo, sin fianza ni garantía, permitió capacitar a 5.000 jóvenes en el ámbito empresarial y comercial, y se pusieron en práctica 614 proyectos generadores de empleos.

Además, en materia de protección social, la mayor innovación sigue siendo el proyecto de creación, a corto plazo, de un sistema de seguro de enfermedad, que con el tiempo cubrirá la totalidad de la población activa.

Frente a la magnitud de la demanda social, esos diferentes programas se intensificarán y se completarán con una estrategia coherente de las redes de protección social. Por lo demás, esa opción voluntarista de crear condiciones propicias para reactivar la economía y crear empleos decentes requiere por parte nuestra mucha imaginación en la movilización consiguiente de recursos externos para amortiguar los efectos de la crisis financiera y, por parte de la comunidad de los socios financieros, una mejor previsibilidad de la ayuda para facilitar la planificación y la ejecución de un programa de desarrollo.

Desde el punto de vista jurídico, me complace señalarles que el parlamento de Burkina Faso autorizó al Gobierno a ratificar los Convenios de la OIT siguientes: el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), el Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142), el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187), el Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183), el Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184) y el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la OIT, de 19 de junio de 1987.

La opción de ratificar esos instrumentos internacionales en este preciso momento demuestra la voluntad política de Burkina Faso de no tomar la crisis como pretexto para cuestionar los derechos fundamentales de los trabajadores, sino más bien todo lo contrario, de convertirla en una oportunidad para fortalecer la protección social y las políticas de apoyo al empleo y la formación profesional.

La Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo ofrece una vez más a mi país la oportunidad de reafirmar su convicción sobre la necesidad de

promover y consolidar el Programa de Trabajo Decente, pero también sobre la pertinencia de las conclusiones de la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana sobre Empleo y Alivio de la Pobreza en África, que se celebró en Ouagadougou, en 2004.

Burkina Faso reafirma también su disposición a acoger un gran encuentro africano, en colaboración con la Oficina Regional de la OIT para África, cuya eficacia y disponibilidad merecen especial mención, que se dedicará a estudiar el programa para la puesta en práctica del Pacto Mundial para el Empleo que será adoptado. La fecha de esta reunión continental todavía no se ha fijado.

Con esta perspectiva, Burkina Faso se congratula de la pertinencia de los temas que se inscribirán en el orden del día de esa reunión, que será trascendental. Por consiguiente, apoya la propuesta contenida en la Memoria del Director General de la OIT, relativa al Pacto Mundial para el Empleo, que coloca el empleo y la protección social en el centro de las políticas y las medidas de reactivación para acelerar la salida de esta crisis, porque, si no logramos controlarla, la crisis del empleo se convertirá en una crisis social de gran magnitud.

Si bien las medidas preconizadas en el Pacto Mundial pueden contribuir en gran medida a invertir la recesión e iniciar la recuperación, cabe señalar que la verdadera salida de la crisis pasa por reformas estructurales de la economía mundial, que se apoyen en los principios de una gobernanza mundial compartida y de un liderazgo más democrático en las instituciones internacionales.

Burkina Faso espera que, al final de esta Cumbre, la comunidad internacional se comprometa decididamente a sentar las bases de una economía mundial que sea justa y sostenible, y que se centre en la lucha contra la pobreza. Esperamos que se encuentren soluciones innovadoras y consensuadas, y que se adopten medidas vigorosas para estimular y reanimar el crecimiento económico. Hay que romper con el pasado y buscar nuevas opciones para promover una economía verde, que, el día de mañana, sea una fuente importante de crecimiento sostenible y de una solidaridad activa y efectivamente compartida.

Esperamos las valiosas aportaciones de los participantes en esta 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, de cara al examen, adopción y aplicación del Pacto Mundial para el Empleo. Hemos depositado muchas esperanzas en este instrumento, en lo tocante a la promoción de una globalización más equitativa y la garantía del trabajo decente para todos.

Burkina Faso, por mi conducto, celebra las conclusiones pertinentes que han emanado de la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis e insta a que sean adoptadas.

Con esta nota de esperanza, les doy las gracias por su atención y les deseo mucho éxito en sus trabajos.

Original inglés: El PRESIDENTE

Muchas gracias, Excmo. señor Primer Ministro, por haber compartido con nosotros sus perspectivas preclaras sobre la crisis mundial del empleo. Nos honra con su presencia en esta reunión fundamental de la Conferencia Internacional del Trabajo.

(Se levanta la sesión a las 13 horas.)

Decimocuarta sesión

Martes, 16 de junio de 2009, a las 14.30 horas

Presidentes: Sr. Zellhoefer, Sr. Hossain, Sr. Allam y Sr. Palma Caicedo

CUMBRE DE LA OIT SOBRE LA CRISIS MUNDIAL DEL EMPLEO (CONT.)

Original inglés: El PRESIDENTE (Sr. ZELLHOEFER)

Tengo el honor de declarar abierta la decimocuarta sesión de la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Continuaremos con la cuarta sesión de la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo.

Original inglés: Sr. SWEENEY (trabajador, Estados Unidos)

A pesar de la ausencia del Director General, quisiera agradecerle por haber organizado esta importante Cumbre Mundial sobre la Crisis del Empleo. Y también quisiera dar las gracias a Hilda Solís, nuestra propia Secretaria del Trabajo, por haber abordado, comprendido y actuado tan rápidamente acerca de los temas tan importantes con los que se enfrentan las familias de trabajadores en nuestro país y en el mundo.

Estamos viviendo una época extraordinaria, realmente extraordinaria, llena de peligros y esperanzas. Por una parte, enfrentamos la crisis económica y financiera más grave desde la Gran Depresión. En todo el mundo, los trabajadores pierden sus empleos, sus ingresos, sus hogares, sus ahorros y sus pensiones. Por otra parte, con la elección del Presidente Obama en Estados Unidos y las nuevas oportunidades de mayor cooperación mundial, podríamos hoy aunar esfuerzos para marcar nuevas pautas para la economía mundial. Una economía más fuerte, más equilibrada, y más sostenible, tanto desde el punto de vista social como ambiental.

Sin embargo, no podemos pretender que no ha ocurrido nada. Hace cinco años tuve el honor de ser miembro de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Mundialización. La Comisión puso de relieve los inmensos y peligrosos desequilibrios de la economía mundial, y aprobó una serie de recomendaciones sólidas, destinadas a establecer una economía mundial más equitativa y sostenible de cara al futuro.

La aplicación de gran parte de esas recomendaciones, y la lidia con la cruda y actual realidad que constituye el aumento del desempleo en el mundo entero, pondrá a prueba nuestra voluntad política y nuestra capacidad de convencer a los gobiernos para que cooperen en la reforma de la estructura de la gobernanza mundial y aborden los desequilibrios subyacentes a escala mundial, que han puesto de rodillas a la economía del planeta.

¿Qué se necesita para sentar las bases de una recuperación económica sostenible? En los Estados

Unidos, la Ley de libre elección del empleado, es una ley que puede devolver su dinamismo a la clase media de Estados Unidos, y crear una economía en la que la prosperidad sea compartida.

Estados Unidos constituyó la mayor clase media del mundo, cuando nuestro país respetaba los derechos humanos fundamentales de los trabajadores para elegir a sus representantes y negociar la remuneración y las prestaciones.

La negociación permitió a los trabajadores pasar de ocupar empleos pobres y sin porvenir a tener empleos que garantizaban una vida decente, con cobertura de seguridad social, pensiones y oportunidades de formación y capacitación, y que ofrecían la posibilidad de progresar. Hemos aprendido muchas lecciones; sabemos lo que ha funcionado para las familias y lo que no ha funcionado.

En los próximos meses, podremos empezar a bosquejar un nuevo rumbo político y económico para nuestros países y para la economía mundial.

Hoy, en esta Conferencia, debemos hacer hincapié específicamente en la contribución que puede aportar la OIT para acelerar la recuperación económica. Tenemos que asumir la responsabilidad inmediata de tomar medidas de emergencia que permitan proteger los empleos de quienes todavía tienen trabajo, ampliar los programas de empleo para los más vulnerables, y concebir medidas de emergencia para aquellos que están ahora desempleados.

El Director General ha preparado un excelente análisis de la crisis y ha trazado las líneas de un Pacto Mundial del Empleo de gran alcance que es ahora objeto de nuestros debates.

Las recomendaciones y contribuciones de la OIT serán fundamentales para las discusiones del G-20 en el cuarto trimestre de este año.

La participación del Director General en la reunión del G-20 que se celebrará en Pittsburgh, Estados Unidos, reviste singular importancia. Permitirá subrayar la importancia de los compromisos coordinados a nivel mundial, con vistas a crear trabajos decentes para los desempleados e impulsar la recuperación de la economía mundial.

Los líderes del G-20 brindarán su apoyo a las recomendaciones tales como la protección de los derechos de los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes; al fomento de las normas internacionales, en particular la negociación colectiva para hacer frente a la deflación de ingresos; a la creación de inversiones con alto coeficiente de mano de obra en infraestructuras y empleos verdes; a la ampliación de la protección social; al fortalecimiento de los sistemas de pensiones; a la reestructuración de las empresas con participación de los trabajadores, y

al reconocimiento del papel de la OIT en el sistema económico mundial.

Con la ayuda y el apoyo de todos nosotros, los mandantes tripartitos de la OIT deberemos aprovechar esta ocasión histórica, en la que la OIT puede contribuir a hacer una diferencia para la gente del mundo entero.

Cuando los gobiernos pidan a la OIT que ofrezca su análisis y recomendaciones, como lo hicieron durante la cumbre del G-20 en Londres, la OIT deberá poder actuar rápidamente y con eficacia.

La OIT debería preparar de inmediato un conjunto sustancial de análisis y de recomendaciones, para que los gobiernos e instituciones de los Estados miembros promuevan al máximo el trabajo decente, de tal modo que pueda estar presente en el orden del día de la Cumbre del G-20 en septiembre.

Tenemos que ayudar al Director General para que el trabajo decente sea el objetivo y el resultado de la coherencia de las políticas mundiales entre todos los gobiernos e instituciones internacionales.

Tenemos que empezar de nuevo para poder cambiar de rumbo y marcar nuevas pautas.

Original inglés: Sr. DONNER (Ministro de Asuntos Sociales y Empleo, Países Bajos)

En el contexto de una de las peores crisis económicas y financieras que hayamos experimentado jamás, parecería paradójico que el tema del debate sea el trabajo y la seguridad.

Son miles los empleos que se pierden a diario y el sentimiento de inseguridad crece cada día más en todo el mundo. Los gobiernos intentan poner coto a la creciente oleada de desempleo masivo, pero, hasta la fecha, aún seguimos empeñados en encontrar soluciones y respuestas adecuadas para la crisis; no obstante ello, la OIT ha situado el trabajo y la seguridad como tema central del orden del día. Es una decisión valiente que merece nuestro elogio puesto que, aunque el resultado de la crisis aún no puede predecirse, sólo podremos superarla y salir de ella más fortalecidos si no cejamos en nuestro empeño por lograr el fin último del trabajo decente y la protección social para todos.

El origen de la crisis radica en los mercados financieros internacionales. Se trata de una crisis que nos afecta a todos y, en consecuencia, su solución deberá ser el fruto de un esfuerzo coordinado. Unidos venceremos, divididos nos hundiremos.

No existe ningún país que pueda salir de esta crisis mundial por sus propios medios. Aunque ninguno de nosotros tiene certeza acerca de cuáles son las medidas que nos ayudarán a superar la crisis, sí tenemos una idea cierta de las medidas que nos mantendrían en ella por más tiempo: el proteccionismo, la adopción de políticas de «empobrecimiento del vecino», y el desencadenamiento de una espiral negativa en el ámbito de la seguridad social. Estas son las penosas enseñanzas extraídas en el decenio de 1930.

Por lo tanto, el restablecimiento del crecimiento y de la confianza, así como la protección de los mercados abiertos son los tres pilares para relanzar el crecimiento. Retomar la senda del crecimiento es una condición necesaria, pero no suficiente para la recuperación del empleo y de la seguridad. La crisis actual está asestando un severo golpe al desarrollo de nuestras economías. Si no logramos promover una recuperación en la que el empleo tenga prioridad sobre la recuperación del mercado financiero y de capitales, podríamos llegar a un prolongado per-

íodo de estancamiento y alcanzar elevados índices de desempleo.

Como ocurre en la mayoría de los países europeos, en los Países Bajos se han adoptado medidas que permiten a las empresas preservar el empleo, aun a costa de sufrir severas pérdidas económicas y comerciales. Las enseñanzas del pasado han demostrado que vale más estar empleado a tiempo parcial, que desempleado a tiempo completo.

Sin embargo, nuestros esfuerzos deben seguir centrados en la protección de las actividades económicas y la creación de nuevos puestos de trabajo mediante la inversión y medidas de alivio tributario. Hemos establecido una nueva red de centros de movilidad de alcance nacional, en un marco en que los servicios de empleo públicos y privados están todos cooperando. Dichos centros ofrecen nuevas oportunidades de empleo, formación y reconversión profesional, para que los trabajadores puedan encontrar nuevos empleos, aun antes de quedar desempleados.

En el último medio año, esas medidas han permitido que casi la mitad de las personas que corrían el riesgo de quedar desempleadas encontraran nuevos empleos. Para garantizar el empleo y la seguridad social a más largo plazo, es imprescindible restablecer el crecimiento económico. Para ello, debemos adherirnos al Programa de Trabajo Decente, incluso en tiempos de crisis, o precisamente por ese motivo. La aplicación del Programa de Trabajo Decente es la respuesta de la OIT al problema de conseguir que el empleo y la seguridad social sean duraderos. Paradójicamente, sólo el crecimiento, la reforma y el cambio nos permitirán garantizar una verdadera seguridad.

Las reformas destinadas a mejorar los sistemas de seguridad social, a fin de ofrecer una seguridad adecuada y una mejor protección, y estimular la transición en el mercado de trabajo, son fundamentales para asegurarnos de salir fortalecidos de la presente crisis. Las alternativas a la reforma y el crecimiento son demasiado malas para considerarlas y las consecuencias serían la continuación del estancamiento, el aumento de la pobreza, el descontento social y la inestabilidad política. Pero la reforma no implica solamente cambiar el sistema; también es necesario que la gente cambie.

El presente año, se celebra en Ginebra el 500.º aniversario del nacimiento del gran reformista de la iglesia Juan Calvino, que nos enseñó que la responsabilidad y la ética personal son, en definitiva, más importantes que el sistema en el que vivimos. Esa es, asimismo, la gran enseñanza que tenemos que aplicar a la reforma social de nuestra época.

(Asume la presidencia el Sr. Hossain.)

Original inglés: El PRESIDENTE

Vamos a recibir ahora la visita del Primer Ministro de Jamaica, Excmo. Sr. Bruce Golding. Me honra darle la bienvenida a esta sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo y manifestarle mi gratitud en nombre de la Mesa y de la Conferencia por haber aceptado la invitación para dirigirse hoy a nosotros.

Doy ahora la palabra al Secretario General de la Conferencia, Sr. Somavia, para que pronuncie unas palabras de presentación.

Estimado señor Primer Ministro: nos honra y nos complace darle la bienvenida a esta Cumbre. Jamaica, pequeño Estado insular y vulnerable en muchos aspectos, se ha visto muy afectado por la última tormenta. Pero usted responde impertérrito con un espíritu de independencia y confianza tan característico de su gente y de su región, y aporta una experiencia importante a esta reunión.

La suya es una visión de una sociedad justa, próspera y pacífica, en la cual, aunque no todos sean ricos, nadie tiene por qué ser pobre. Uno de los más famosos hijos de la sociedad jamaicana captó el sentido de la profunda desigualdad en la letra de una canción muy conocida: «ellos están con la panza llena, pero nosotros tenemos hambre». Una muchedumbre hambrienta es una muchedumbre encolerizada. El artista interpretó así el sentir de muchas sociedades del mundo entero. Y usted, consciente de una crisis que es anterior al derrumbe financiero, ha extraído conclusiones e identificado las transformaciones necesarias, es decir, las medidas que se requieren para hacer frente hoy a las urgencias y responder a los imperativos del desarrollo sostenible de cara al futuro.

Usted está tratando, como lo ha dicho con mucha energía hoy en nuestras conversaciones, de crear una «cultura de diálogo» que se aplique a la elaboración de políticas, la creación de una alianza social, y la incorporación del sector privado, de los sindicatos y de la oposición en momentos de grandes necesidades.

Primer Ministro, en las celebraciones del Día del Trabajo de este año, usted exhortó a sus compatriotas a «captar las ondas». Tuve que buscar el significado de esta expresión antes de citarlo a usted aquí y de comprender que esto se refiere a la necesidad de compartir y actuar con solidaridad. Considero que esto es un mensaje cargado de sentido en los tiempos que vivimos. Su viaje a Ginebra pone de manifiesto su conexión con el mensaje de esta Cumbre, en cuanto a que el futuro que queremos hay que construirlo sobre la base de la dignidad del trabajo decente, lo cual es el objetivo del Pacto Mundial para el Empleo.

Primer Ministro: estamos seguros de que podremos contar con usted para difundir este mensaje a fin de que las empresas, los ministerios, las instituciones regionales e internacionales «captan las ondas» y aúnen sus esfuerzos para promover el empleo, la justicia y el Programa de Trabajo Decente, y hagan frente a esta crisis de manera mancomunada, para bien de los países y de nuestros mandantes tripartitos.

Muchas gracias por su presencia y su liderazgo. Nos sentimos muy honrados de tenerlo aquí, entre nosotros, en la Conferencia Internacional del Trabajo.

Original inglés: Sr. GOLDING (Primer Ministro, Jamaica)

Es un honor para mí y mi país que me hayan invitado a pronunciarme ante este importante órgano mundial.

Soy consciente de la historia larga e ilustre de la OIT, que empieza inmediatamente después de la Primera Guerra Mundial.

Soy consciente de su carácter único, que reúne a los gobiernos, al capital y al trabajo, las tres partes

interesadas más importantes a la hora de forjar nuestro mundo.

Soy consciente de los logros significativos conseguidos por la Organización al establecer y controlar normas y buenas prácticas de trabajo, así como en la promulgación de leyes que permitan asegurar esos logros.

Y, por encima de todo, soy consciente de que la visión de la OIT va mucho más allá de las meras prácticas del mercado de trabajo, al reconocer ésta que el empleo no es sino una faceta, aunque vital, de la condición humana. La OIT ha abarcado una gama de temas más amplios, que tienen que ver con la igualdad, la democracia, los derechos humanos, una calidad de vida dentro del entorno en el que vivimos, y la búsqueda de la justicia social.

La OIT se fundó en la comprensión de que una paz y una seguridad duraderas se consiguen y garantizan a través de la creación de una prosperidad compartida de un modo equitativo. El mundo nunca avanzará tanto como podría hacerlo si la pobreza y el hambre no se erradican, y la paz y la estabilidad no podrán mantenerse si la creación de riqueza se hace a expensas de la justicia social.

Pese a los grandes logros de la Organización a lo largo de sus 90 años de existencia, aún queda mucho por hacer. La filosofía que define lo que ustedes hacen, la simetrización de normas del trabajo mínimas y aceptables en el mercado de trabajo, todavía no ha llegado a algunos lugares del mundo e, incluso en aquellos casos en que ésta se ha aceptado oficialmente, no siempre se ha aplicado con la determinación y el rigor necesarios.

Muchos de los problemas antiguos con los que ustedes han luchado siguen sin resolverse. En un mundo en constante transformación, los antiguos paradigmas tienen que dejar paso a nuevas realidades. Han surgido nuevos desafíos a los que tenemos que hacer frente.

La Organización ya ha tenido que enfrentarse a retos difíciles en el pasado. Así, por ejemplo, la Gran Depresión de finales de los años 20 llevó al precipicio a muchas economías e hizo pasar penurias a los trabajadores de todo el mundo. La OIT supo ofrecer liderazgo, ayudando a restablecer y mejorar los derechos y el papel de los trabajadores en ese proceso de reconstrucción.

Los conflictos ideológicos y hegemónicos que llevaron a la Segunda Guerra Mundial y la devastación que acarrearón también plantearon enormes desafíos a los que la Organización tuvo que responder. No sólo se reconfiguró el paisaje político del mundo, sino que se inauguró una nueva era de gestión económica global. El papel desempeñado en la creación de mecanismos institucionales para conseguir armonía y respeto mutuo entre los funcionarios en la producción de bienes y servicios se celebró en la concesión del Premio Nobel de la Paz en 1969.

La OIT ha tenido que luchar contra las turbulencias de la Guerra Fría, la cuerda floja en la que tuvieron ustedes que andar y el impacto desestabilizador que experimentaron a finales de los años 70. Han sobrevivido a todas esas pruebas. Su misión pudo preservarse.

Y una vez más se enfrentan a un desafío, no menos formidable y exigente que cualquiera de los anteriores desafíos a los que han hecho frente. La crisis económica mundial ha arrastrado incluso a las economías más sólidas y florecientes y a las grandes empresas, y ha colocado a millones de trabajadores al borde de la desesperanza. Países que anterior-

mente se consideraban modelos de un rápido desarrollo económico ahora están realmente en una situación de declive económico. El impacto de la crisis mundial en las economías que ya atraviesan dificultades y en las personas ya empobrecidas es todavía mayor.

Usted, Sr. Director General, ha advertido que el número de desempleados podría aumentar casi en 60 millones. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con el plazo de 2015, son esperanzas que se están desvaneciendo, que todavía se persiguen, aunque es improbable que se alcancen. Y, lo que es aún peor, se corre el peligro de echar a perder los logros obtenidos en los últimos dos decenios, lo que nos obligaría a volver a empezar de cero.

Ustedes han aviado de que es posible que la recesión social perdure incluso después de terminada la recesión económica, y nos han advertido con razón de las crisis políticas y la inestabilidad que ésta podría provocar. Su percepción es realmente pertinente. Apoyo su llamamiento a un Pacto Mundial para el Empleo. La creación de empleo no es sólo un resultado de la recuperación económica, es un elemento esencial para la recuperación económica, y es la única forma sostenible de estimular la demanda de bienes y servicios, sin los cuales realmente no se realizarán inversiones, las fábricas y las empresas no podrán recuperarse y no podrá invertirse la tendencia a la disminución del comercio.

Esto muestra el camino para la recuperación y explica la causa de la crisis. Durante demasiado tiempo, la falta de reglamentación de los mercados financieros ha contribuido a crear riquezas artificiales, no apuntaladas por una verdadera producción ni por verdaderos puestos de trabajo. El fenómeno del crecimiento sin empleo no se debe solamente a la mejora de las tecnologías. Durante demasiado tiempo la economía mundial se ha basado en una demanda alimentada por el crédito y no en las ganancias procedentes de una actividad productiva. Se han creado instrumentos financieros y productos derivados, presentados de forma muy atractiva y vendidos como activos que no tenían nada que ver con el hecho de que crecieran dos briznas de hierba donde antes sólo crecía una o de crear un puesto de trabajo para una persona que nunca antes había tenido un trabajo. En algún momento, la burbuja tenía que estallar. Hemos llegado a ese punto, y la burbuja ha estallado.

¿Y ahora qué hacemos? ¿Y quién va a hacerlo?

Puede que nos hayamos metido en esta situación sin darnos cuenta, pero no podemos esperar salir de ella tan fácilmente.

La gravedad y complejidad de la crisis actual pueden medirse por el hecho de que pocos analistas, por eminentes que sean, parecen ser capaces de poner de acuerdo sobre cuánto va a durar, ni sobre cómo resolverla.

La crisis se originó en el sector bancario y luego se propagó como una pandemia en el sector real. A diferencia de otras crisis financieras que hemos visto antes, ésta no se limita a regiones, sectores o mercados específicos, sino que es mundial. En los últimos 30 años, el mundo ha creado un sistema financiero mundial interconectado e interdependiente. El dinero circula por mercados de capitales interconectados casi a la velocidad de la luz. Un ama de casa que pone sus ahorros en un banco de Bangladesh, Rumania, Perú o Jamaica ignora que su dinero puede ser invertido en el mercado europeo de valores de renta fija o en la bolsa de los Estados

Unidos o en carteras de valores hipotecarios de alto riesgo. Debido a esa interconexión, la toxicidad que surgió en los Estados Unidos se ha extendido por todo el mundo. La experiencia nos ha demostrado que las recesiones económicas asociadas a crisis bancarias son largas, y que la recuperación es lenta. La curva de recuperación suele tener forma de «U», y no de «V». En este caso, parece que tendrá forma de «W», con una base redondeada y amplia, en lugar de puntiaguda y estrecha. Las primeras muestras de recuperación tienen más que ver con el agotamiento de las existencias, que hay que volver a abastecer, que con el restablecimiento de la demanda.

Si hay que reparar el sistema bancario antes de que se pueda reparar la economía real ¿quién va a sufragar las pérdidas que se han cuantificado, pero que todavía no se han liquidado?

Las pérdidas en términos de valor de los activos se estiman en más de 50 billones de dólares de los Estados Unidos, lo que representa más de las tres cuartas partes del producto interno bruto del mundo entero. Este dinero no pertenece únicamente a los conglomerados de empresas. Incluye los ahorros, las inversiones y los fondos de pensiones de millones o miles de millones de personas, entre los que figuran trabajadores ordinarios de todo el mundo, que son ahora 53 billones de dólares de los Estados Unidos más pobres que antes, algunos de ellos totalmente arruinados.

Si los propietarios de títulos deben sufragar sus pérdidas, pasará mucho tiempo antes de que podamos volver a confiar en los bancos para pedirles un préstamo, antes de que los inversores comiencen a invertir y antes de que los consumidores vuelvan a gastar, todas ellas condiciones necesarias para la recuperación económica.

Si los gobiernos quieren absorber estas pérdidas, el impacto en los déficit fiscales y la carga de la deuda irían en contra de la recuperación económica y el crecimiento, sin mencionar los riesgos políticos que se correrán si los contribuyentes son los que tienen que pagar por una crisis que no provocaron. Ese es el peligro moral y además es una pesadilla para los responsables políticos.

Nuestro objetivo no puede ser sólo capear el temporal para sobrevivir a la crisis, y tampoco deberíamos desear volver a los buenos tiempos de la era anterior a la crisis. No debe permitirse que los errores que cometimos en esos buenos tiempos se vuelvan a repetir.

Los líderes del mundo ya han reconocido que el sistema financiero mundial debería reformarse. Ya no se da crédito a la opinión muy extendida durante este último cuarto de siglo de que es mejor que los mercados se autorregulen, pero no se ha encontrado otra solución.

Las instituciones de Bretton Woods establecidas durante una crisis mundial anterior pudieron ser apropiadas para esos tiempos y circunstancias, pero han demostrado ser incapaces de evitar o anticipar la crisis actual y, en sus modalidades actuales, es improbable que puedan sacarnos de ella.

El papel del FMI como centinela de las prácticas financieras mundiales ha sido usurpado por agencias cuya valoración de algunos instrumentos del mercado ha contribuido en sí misma a este desmoronamiento financiero.

Los préstamos del Banco Mundial no están a la altura de las demandas de financiación para el desarrollo y, por lo tanto, los países se dirigen cada vez

más a los mercados comerciales, en los que los depósitos a corto plazo se armonizan con los préstamos a largo plazo a través de instrumentos de tipos de interés variables.

La decisión reciente del G-20 de proporcionar un billón de dólares de los Estados Unidos para la financiación de medidas de emergencia a través de las instituciones multilaterales permitirá una rápida transfusión a las economías en desarrollo y emergentes, cuyas finanzas están sufriendo una hemorragia, y nos felicitamos de esta decisión. Ahora bien, sugiero que lo que hace falta es algo mucho más amplio que el simple acceso a los préstamos. Para muchos países es doloroso tener que pedir un préstamo, porque ya están muy endeudados.

Nosotros no necesitamos un ejercicio de diagnóstico muy prolongado. Eso ya se ha hecho. Son estos diagnósticos los que nos permitieron establecer los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Lo que falta, como vemos con frecuencia, es la voluntad de proporcionar las políticas y los recursos para apoyar la consecución de estos Objetivos.

Los países desarrollados se habían comprometido a destinar el 0,7 por ciento de su PIB a la asistencia oficial para el desarrollo, aunque muchos de ellos todavía están lejos de esa meta. Los países en desarrollo habían comenzado a integrar los ODM en sus prioridades nacionales y en el gasto fiscal. Muchos no han cumplido su compromiso.

E incluso si todos estos compromisos se hubiesen respetado, es poco probable que los ODM se hubieran podido alcanzar de manera sostenible, al no abordarse adecuadamente las deficiencias estructurales subyacentes y los problemas de capacidad.

Los efectos a corto y largo plazo de la crisis mundial han hecho que muchos países no sólo tengan que enfrentarse a la certidumbre del fracaso a la hora de alcanzar los ODM para el 2015, sino también a las sombrías perspectivas de ver una inversión total de las ganancias marginales que habían conseguido a la hora de reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de sus pueblos. Los países que han instituido reformas muy necesarias con enormes recortes se han visto privados de las recompensas que éstas debían proporcionarles.

Mi opinión, con todos los respetos, es que hace falta un enfoque totalmente distinto. Se trata de un enfoque que parte de una verdad fundamental que a menudo ignoramos, la de que el mundo que compartimos es mucho más que el aire que respiramos, las estrellas que vemos por la noche o el sol en torno al que giramos. La tecnología y la globalización han convertido los vastos océanos que nos separan en pequeños estanques, los mercados distantes en pequeños puestos dentro del mismo bazar, y han hecho un negocio de los medios de comunicación entre personas que no están acostumbradas a comunicarse entre sí.

La respuesta a la crisis mundial debe acercar este nuevo paisaje, unido pero heterogéneo.

Apoyo por lo tanto la recomendación dimanante de la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis, favorable a un plan de acción global, integrado y sincronizado en el que participen las instituciones multilaterales y los países desarrollados y en desarrollo. Todos tenemos que estar en la misma página persiguiendo el mismo programa. La actual práctica de reunirse en salas distintas para examinar una misma cuestión en foros exclusivos no permitirá adoptar la estrategia común que precisa la crisis.

Ustedes están aquí esta semana deliberando sobre la crisis, tratando de encontrar soluciones. La semana que viene las Naciones Unidas celebrarán su conferencia de alto nivel en Nueva York. En septiembre, el G-20 se reunirá en Filadelfia. Demasiados cocineros no tienen por qué estropear el caldo necesariamente, pero todos deberían estar cocinando en la misma cocina.

La necesidad de reformar el sistema financiero mundial ha sido ampliamente reconocida, pero se tienen opiniones divergentes en cuanto a la forma y el contenido de esa reforma. Necesitamos urgentemente llegar a un consenso sobre el camino a seguir. Tenemos que actuar diligentemente, aprendiendo de los errores del pasado inmediato y antes de que perdamos esa noción de urgencia, antes de que reanudemus nuestra vida cotidiana como si no pasara nada.

Estoy de acuerdo con la opinión de que es necesario volver a configurar la estructura de deliberación sobre la cual se fijará la futura dirección del mundo. En un mundo globalizado, las decisiones hay que tomarlas con una autoridad mundial y con una participación a escala mundial. No es suficiente para nosotros tener que alcanzar una posición de mercado emergente antes de que se nos invite a sentarnos a la mesa. Pese a nuestra diversidad, hoy en día somos indivisibles. Los países en desarrollo representan el 37 por ciento del comercio mundial. El 23 por ciento de las exportaciones de los países industrializados se destinan a nuestro mercado, lo que no es una cantidad insignificante, ni mucho menos, pero lo más importante es que, con una población que es cinco veces mayor que la de los países desarrollados, representamos un gigantesco mercado potencial si el nivel de vida y el poder adquisitivo de nuestra gente pudiera mejorarse. Un esfuerzo más proactivo por parte de los países desarrollados para ayudar a estos países a desarrollarse no es simplemente benevolencia o altruismo, tiene un sentido comercial, ya que es una buena inversión que favorece la expansión de sus propios mercados. Una prosperidad mundial es la forma más segura de conseguir una estabilidad mundial y, en la carrera hacia la prosperidad, no tenemos que considerarnos competidores, sino que somos corredores en una carrera de relevos en la lucha contra la pobreza, el hambre, el subdesarrollo y la inestabilidad.

Por lo tanto, ha llegado la hora de una nueva planificación mundial, y de una nueva estructura de toma de decisiones que abarque los países desarrollados y los países en desarrollo, y que abarque los principales organismos multilaterales, tales como el FMI, el Banco Mundial y, sin lugar a dudas, la OIT.

La ayuda de emergencia tiene que ser suficiente y lo suficientemente flexible para ayudar a estabilizar el trauma que sufren los países por los ingresos cada vez menores, la asfixiante carga de la deuda, la disminución de las exportaciones, la importante reducción de los flujos de capital y la denegación del acceso al crédito.

Pero necesitamos algo aún más importante. La crisis económica posterior a la Segunda Guerra Mundial dio nacimiento al Plan Marshall, como reconocimiento del hecho de que no podría haber paz y estabilidad sin reconstruir la prosperidad económica. Este Plan trataba de paliar el hambre, la pobreza, la desesperación y el caos. Los países de Europa Occidental pudieron experimentar un crecimiento sin precedentes en los dos decenios que siguieron al Plan.

La grave situación económica mundial actual requiere una respuesta no menos sostenida ni menos concertada. Y el valor del Pacto Mundial para el Empleo propuesto por el Director General debe percibirse dentro de este contexto. Yo lo he situado en este contexto más amplio, porque aunque la creación de puestos de trabajo es un bien social, es básicamente una decisión económica.

Si queremos que esos puestos de trabajo tengan sentido y sean sostenibles, requieren inversiones, requieren trabajadores capacitados, requieren infraestructuras que permitan este desarrollo y requieren la aplicación de tecnologías apropiadas.

Las inversiones no encontrarán su camino por sí solas en aquellos lugares donde hay que crear puestos de trabajo, donde pueda liberarse el poder y el potencial de los seres humanos privados de oportunidades. Los presupuestos inadecuados y estirados al máximo de los países pobres y en desarrollo no podrán hacer frente a los gastos necesarios para que sus gentes reciban la educación y formación apropiadas, y tampoco bastarán para financiar las infraestructuras necesarias para atraer y apoyar esas inversiones.

De acuerdo con la recomendación de la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis, exhorto a los líderes del mundo a que consideren el establecimiento de una iniciativa mundial para el desarrollo, que incorpore programas que ya existen, así como nuevos programas y recursos adicionales. Esta iniciativa debe incluir un importante énfasis en la educación y la formación, la transferencia de tecnologías, las inversiones en infraestructuras y un programa estructurado acompañado de préstamos multilaterales y garantías de inversión adecuadas para alentar y facilitar las inversiones del sector privado que han de ofrecer verdaderos puestos de trabajo, crear una producción real y lograr una prosperidad sostenible.

Los países en desarrollo también deben aportar su granito de arena a través de políticas fiscales y macroeconómicas sólidas, a través de unos gobiernos eficaces, transparentes y que rindan cuentas, y a través de políticas bien definidas y coherentes.

En el contexto de los nuevos acuerdos comerciales y de la Ronda de Doha, todavía por concluir, el acceso a los mercados y las asimetrías en el mercado deben estructurarse para apoyar estos nuevos centros de inversiones, empleo y producción.

Las políticas relativas al mercado de trabajo deben ser valoradas en el contexto de un diálogo social que apuntale este nuevo impulso. Las vacas sagradas del pasado tendrán que rendirse a los imperativos del presente y ante las perspectivas más brillantes del futuro.

Estamos en unos tiempos extraordinarios que requieren una reflexión, un pensamiento y un liderazgo también extraordinarios.

El Jefe de Gabinete del Presidente Obama dijo que no se desperdicia una buena crisis, que es una oportunidad para hacer cosas que antes se pensaba que no se podían hacer.

Shakespeare tenía razón: «Hay un flujo y un reflujo en los asuntos de los hombres que, si se toma en la subida, lleva a la fortuna, y si se descuida, toda la travesía de la vida queda encallada en bajíos y miserias».

Esa es la marea de nuestros asuntos. Si alguna vez ha llegado la hora, esta es la hora. Si alguna vez hubo una causa, ésta es la causa. No desaprovechemos esta oportunidad, aprovechemos el momento.

Original inglés: El PRESIDENTE

Gracias, Primer Ministro Golding por compartir su opinión sobre la crisis mundial del empleo con los representantes de los Estados Miembros de la OIT. Sus opiniones han sido de gran interés y desde luego nos van a ayudar muchísimo en esta labor, conforme nos vamos acercando al final de esta reunión.

Original inglés: Sr. GAN (Gobierno, Singapur)

El mundo afronta una recesión económica sin precedentes. Singapur, que es una economía abierta, indisolublemente vinculada al comercio internacional, también ha sido afectado.

Es probable que el PIB de Singapur se contraiga entre el 6 por ciento y el 9 por ciento este año. La reducción de puestos de trabajo durante el primer trimestre de 2009 ha sido muy superior a la de trimestres anteriores. Las perspectivas del mercado de trabajo para el futuro inmediato son flojas.

En estos tiempos difíciles, el sello del tripartismo que distingue a Singapur nos ha sido muy provechoso. La confianza, el común acuerdo y los objetivos compartidos, fruto de décadas de trabajo, han permitido a los interlocutores tripartitos abordar rápidamente el problema de la crisis en un frente unido.

En noviembre de 2008, el Congreso Nacional de Sindicatos (NTUC), la Federación Nacional de Empleadores de Singapur (SNEF) y el Gobierno dieron el primer paso importante al formular un conjunto de directrices tripartitas sobre la gestión de la mano de obra excedentaria. La idea clave de estas directrices es «reducir costos para salvar empleos», en vez del acostumbrado enfoque de reducir los puestos de trabajo para salvar los costos. El objetivo es reducir los despidos y el desempleo, haciendo hincapié en la importancia que tiene compartir los sacrificios en estos tiempos inciertos, y en que el personal de dirección debe tomar la iniciativa en toda medida de reducción de costos.

Además, el Gobierno también ha comenzado a ejecutar el Programa de calificaciones para el mejoramiento y la resiliencia, o SPUR, que tiene dos estrategias fundamentales. La primera es salvar los puestos de trabajo existentes ayudando a los empleadores a que envíen a sus trabajadores excedentarios a recibir una formación. En el marco del SPUR, recibirán subsidios sustanciales para cubrir el costo de los cursos y de las ausencias laborales.

El Gobierno también ha puesto en marcha un plan de créditos de empleo, en virtud del cual los empleadores reciben una subvención trimestral en efectivo de hasta 600 dólares de los Estados Unidos por cada trabajador local. Estas iniciativas forman parte del amplio conjunto de medidas de resiliencia del Gobierno destinado a ayudar a las empresas a gestionar sus costos de mano de obra y salvar empleos, al tiempo que mejoran las calificaciones de sus trabajadores y crean capacidad para el futuro.

Nuestra segunda estrategia consiste en ayudar a los trabajadores que han perdido su empleo a encontrar uno nuevo lo antes posible. A través del SPUR, alentamos a los trabajadores a mejorar sus posibilidades de empleo siguiendo cursos de formación pertinentes. Esto los ayudará aprovechar los vientos del repunte cuando la economía se recupere.

El conjunto de medidas de resiliencia de Singapur tiene un valor total de 13.700 millones de dólares. Hasta ahora ha sido un dinero bien empleado, ya

que ha permitido conservar puestos de trabajo. En el primer trimestre de este año, pese a la desaceleración anual del 10,1 por ciento de la economía, nos complace señalar que la tasa de desempleo de Singapur, del 3,3 por ciento, sigue siendo una de las más bajas del mundo. A finales de mayo este año, unos 107.000 trabajadores y 1.800 empresas se habían adherido al programa de formación del SPUR. Cuantos más trabajadores reciban formación en virtud de este programa, mejor será a la larga la calidad de la mano de obra del país.

Incluso cuando nos esforzamos por combatir juntos contra la recesión, seguimos centrándonos en objetivos a largo plazo. Primero, queremos desarrollar una mano de obra competitiva a nivel mundial. Aparte de mejorar la capacidad de nuestra fuerza de trabajo, estamos aumentando la productividad y alentado a nuestras empresas a innovar. Segundo, estamos mejorando la seguridad de los ingresos y la empleabilidad a lo largo de la vida de los trabajadores. En 2007 pusimos en marcha un plan de suplemento de ingresos, que ayuda a los trabajadores con bajos salarios y los alienta a seguir trabajando. En 2012 vamos a adoptar disposiciones legislativas que prescriban el reemplazo de los trabajadores mayores después de la edad de jubilación de 62 años. Tercero, seguiremos creando lugares de trabajo que estén a la vanguardia a nivel mundial, gracias al mejoramiento de la seguridad y la salud en el trabajo, y fomentando prácticas progresistas de perfeccionamiento del capital humano y de empleo.

Pese a que las perspectivas económicas son inciertas, con una decidida cooperación y un firme compromiso tripartito, confiamos en que vamos a poder capear la crisis y salir fortalecidos de ella.

Incluso en estos tiempos difíciles, en que los países se enfrentan con la pérdida de puestos de trabajo y con un elevado desempleo, tenemos oportunidades que aprovechar, entre ellas la posibilidad de ahondar la cooperación y la colaboración en el plano internacional.

Como miembro titular del Consejo de Administración de la OIT por la Región de la ASEAN, Singapur se complace en anunciar que un total de 13 proyectos de colaboración regional han sido aprobados en la recientemente concluida sexta reunión de altos funcionarios de los ministerios de trabajo de los países miembros de la ASEAN. La cooperación entre la ASEAN y la OIT también ha progresado. Además de la colaboración que ya existe para reforzar la capacidad de la ASEAN en materia de relaciones laborales, estadísticas del trabajo y seguridad y salud en el trabajo, se han iniciado proyectos sobre seguridad social y cooperación tripartita. En 2010 esperamos recibir el apoyo de la OIT para realizar nuevos proyectos, que incluyen la segunda Conferencia de la ASEAN sobre recursos humanos y un estudio comparativo sobre la legislación laboral.

Esta crisis también ofrece más oportunidades para profundizar la cooperación y las alianzas de colaboración entre los Estados Miembros de la OIT. En vez de centrarse en medidas proteccionistas, sería mucho más beneficioso para los Estados Miembros compartir sus experiencias en el manejo la crisis. Por este motivo, deseo agradecer a la OIT haber tomado la iniciativa de organizar esta oportuna Cumbre sobre la Crisis Mundial del Empleo.

Original inglés: Sra. WILKINSON (Ministra de Trabajo, Nueva Zelanda)

Me complace representar a Nueva Zelanda en este importante acontecimiento y felicito a la OIT, así como a su Director General, por la labor realizada que ha permitido la celebración de esta Cumbre.

Estoy realmente impresionada por la forma en que todos los participantes en esta Conferencia se centran en los temas clave que debemos enfrentar y con qué ahínco están trabajando para resolverlos.

Al igual que la mayoría de los países, Nueva Zelanda se ha visto afectada por la situación económica actual. Esta situación comenzó a empeorar a comienzos de 2008, debido a una serie de factores locales que fueron aumentando a medida que los efectos de la crisis financiera se iban expandiendo a las diferentes economías mundiales.

Por lo tanto, hemos asistido a una contracción económica con un desempleo que ha aumentado, después de haber sido muy bajo durante 22 años, del 3,5 por ciento a fines de 2007 a su nivel actual del 5 por ciento, con pronósticos de casi el 7 por ciento para 2010.

Por consiguiente, para responder a la crisis, el Gobierno de Nueva Zelanda ha reconocido que debe desempeñar una determinada función a fin de mantener la economía en marcha, y se ha concentrado en dos prioridades fundamentales.

En primer lugar, proteger a los habitantes de Nueva Zelanda que se han visto más afectados por los efectos de esta recesión, ayudando a las empresas a que protejan los puestos de trabajo y brindando a las personas que han perdido su trabajo las mayores posibilidades de que obtengan uno nuevo.

El paquete de estímulo fiscal de Nueva Zelanda representa aproximadamente el 5 por ciento de nuestro PIB, que es uno de los más elevados del mundo. Hemos presentado nuevos programas para ayudar a los trabajadores que han quedado cesantes, y seguimos manteniendo derechos y beneficios fundamentales en lo que respecta a la seguridad social.

En segundo lugar, estamos estableciendo ahora una vía que representa una verdadera alternativa para la recuperación económica, y poder así salir mucho más fuertes de la recesión que cuando ésta comenzó. Ello incluye medidas a largo plazo para aumentar la productividad de Nueva Zelanda, mejorar su competitividad y estimular el crecimiento.

En este sentido hemos aplicado un criterio incluyente y tripartito, al reconocer que los problemas que se desprenden de la situación actual afectan a todos los neozelandeses.

A finales de febrero, nuestro Primer Ministro, el Excmo. Sr. John Key, acogió una Cumbre nacional sobre el trabajo en la que sindicatos, empresarios y Gobierno estuvieron unidos en torno a un deseo común de hacer lo más posible para que los neozelandeses mantengan sus puestos de trabajo durante esta recesión.

La Cumbre estableció una lista de empleos y de medidas centradas en la capacitación a fin de estimular la demanda y mejorar las perspectivas a largo plazo de nuestra economía. Esto incluye también un nuevo sistema de apoyo al trabajo que va a permitir al Gobierno evitar despidos mediante una contribución salarial de ayuda a los trabajadores durante períodos de trabajo con horarios reducidos.

Si bien Nueva Zelanda se ha visto mucho menos afectada por la crisis que muchas otras partes del mundo, aún debemos enfrentar tiempos inciertos.

Nueva Zelanda es un pequeño país comercial y, al igual que otros, también es víctima de esta tormenta económica que está azotando todo el planeta.

Para hacerme eco del sentimiento que tan elocuentemente presentó el Presidente Sarkozy, Nueva Zelanda cree en un planteamiento cuyo principio sean las relaciones internacionales. Desde el punto de vista práctico, ya hemos incorporado activamente disposiciones en materia laboral y ambiental como parte de los acuerdos de libre comercio que hemos negociado.

El tratar con la crisis significa también que seguirán los déficits presupuestarios y que la deuda gubernamental se va a duplicar durante los próximos tres años. Creemos que la economía de Nueva Zelanda va a tener una pérdida permanente de unos 50.000 millones de dólares neozelandeses de producción hasta 2012, comparado con lo que hubiese ocurrido si no hubiera habido esta recesión.

Por tanto, Nueva Zelanda está de acuerdo con el Director General en que una respuesta coordinada a la crisis es algo necesario; una respuesta que se centre en el trabajo y el crecimiento.

Para que sea más valioso, el Pacto Mundial para el Empleo tiene que agregar algo significativo al debate internacional actual y centrarse en medidas prácticas que permitan ayudar a los mandantes de la OIT a enfrentar la crisis y recuperarse de la misma.

Se debe ser muy concreto y no hay que pasar a otros sectores. Las herramientas actuales, como el Programa Mundial del Empleo, deberían ser utilizadas cuando proceda. Debemos ser precavidos con respecto a otros intentos de describir o definir una nueva mundialización que se aparta realmente de las medidas prácticas de apoyo para los mandantes.

Señor Presidente, la crisis actual plantea un reto enorme a los interlocutores tripartitos y a la propia OIT.

Este reto no se va a poder resolver con retórica, sino mediante medidas útiles y prácticas elaboradas para ayudar a los miembros de la OIT a sobrellevar esta crisis y lograr una recuperación económica y social sostenida, que refleje los valores que comparte esta organización.

Sr. CORBACHO CHAVES (*Ministro de Trabajo e Inmigración, España*)

Quiero comenzar mi intervención con el reconocimiento del Gobierno de España por la intensa labor que se está desarrollando en esta 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

También deseo trasladarles un fraternal saludo a la dirección general, a los miembros del Consejo de Administración, a la Presidencia de la sesión, a todas las delegaciones de los Estados Miembros y a los representantes de las organizaciones sociales.

En los últimos 30 años, hemos asistido a la incorporación de nuevas economías al comercio mundial. Esto es algo positivo de lo que tenemos que alegrarnos, sin embargo, esa integración no siempre es sinónimo de desarrollo social.

Aunque se está produciendo una disminución mundial de los niveles de pobreza medidos en un dólar al día, lo cierto es que simultáneamente está aumentando la desigualdad en todos sus niveles tanto entre regiones como entre países, así como dentro de cada país.

Hay signos claros de que aumenta la economía informal y el tráfico ilegal de personas, y no se están tomando las medidas necesarias para disminuir los riesgos vinculados al cambio climático.

Como la propia OIT ha manifestado reiteradamente, ni el comercio, ni el crecimiento por sí mismos, traen automáticamente una reducción de la pobreza y, por tanto, la manera más eficaz de reducir la pobreza es atajándola directamente.

El Programa de Trabajo Decente es un punto de partida prometedor que puede reorientar el camino del proceso de la globalización actual.

Como ustedes conocen, vivimos momentos de gran dificultad en todo el mundo. La crisis de origen financiero se ha trasladado a la economía real y ha impactado de forma notable sobre el empleo. Estamos pues, en la primera gran crisis de la economía globalizada, en la que todos los países estamos haciendo un gran esfuerzo para superar esta situación.

Ello hace necesario que, en un mundo globalizado, nos dotemos de normas que regulen los mercados mundiales, tanto los económicos y financieros como los laborales, y de reglas claras y transparentes y también es necesario que desaparezcan los paraísos fiscales.

Si vivimos en un mundo cada vez más globalizado, si los efectos de la crisis ya no son locales, sino que son globales parece lógico que cada vez más haya normas que regulen la economía financiera globalmente hablando y parece también lógico y razonable que en un mundo globalizado no haya espacio para los paraísos fiscales.

Hemos de superar la crisis actual y avanzar en la construcción de una economía sostenible, basada en la justicia social y en el respeto al medio ambiente, y lo hemos de hacer sin que esto represente una carga para los más débiles, ni un retroceso en los derechos sociales.

El actual escenario económico incentiva a las empresas mundiales a optar por la deslocalización de una economía a otra, buscando leyes más laxas sobre las condiciones laborales e impositivas, y esto se traduce en un aumento de la desigualdad y en un empeoramiento continuo de las condiciones del empleo.

Una globalización como la que se propone con el trabajo decente no supone encontrar soluciones autárquicas a los retos mundiales, sino una liberalización significativa por otros medios. La integración del comercio mundial es requisito previo fundamental para favorecer el crecimiento, pero al mismo tiempo una distribución de sus beneficios reducirá fuertemente la desigualdad e impedirá el deterioro de las condiciones de trabajo.

Esta combinación de liberalización y de distribución, que está muy cerca de lo que las economías europeas venimos haciendo durante décadas, puede aumentar los efectos positivos de una globalización más equitativa.

Mejorar las oportunidades económicas para las personas en los países de origen, no sólo es la mejor solución a largo plazo para la emigración ilegal, sino que también es una buena oportunidad de favorecer el desarrollo económico.

En resumen: para salir de la crisis financiera y global se requiere un esfuerzo global. El espacio de reflexión en el que se está dibujando el futuro es el G-20.

Debemos garantizar que los valores que defiende la OIT estén presentes en ese nuevo modelo y para ello el Gobierno español, es partidario de una presencia relevante de la OIT en el G-20. Para ello, apoyaremos las iniciativas que haya en este sentido.

El Gobierno español al que represento y el Ministerio de Trabajo e Inmigración que dirijo no tienen la menor duda de que éste es el camino para salir de la crisis y favorecer un mundo más justo, y en ello, estamos comprometidos. Mi reconocimiento y agradecimiento a la OIT por invitarme a participar en esta sesión.

Original inglés: Sr. LITTORIN (Ministro de Empleo, Suecia)

Cuando era niño, mi anciana abuela solía decirme que el trabajo crea salud y riqueza, y justamente creo que es por esta razón que los tiempos actuales son tan difíciles. El desempleo mundial aumentó un 11 por ciento el año pasado, hasta alcanzar la cifra de 190 millones de personas. Según las estimaciones de la OIT, otros 40 millones de personas perderán sus puestos de trabajo para finales de este año. Estas cifras son muy alarmantes.

La crisis económica actual representa un gran reto para los responsables de la formulación de políticas en todo el mundo. Sin embargo, confío en nuestra habilidad para reaccionar rápidamente y de forma coordinada para hacer frente a estos desafíos. Por lo tanto, el Pacto Mundial para el Empleo, considerado como una contribución de la OIT en materia de políticas para mitigar el impacto de la crisis, es una iniciativa muy importante que puede ayudar a que la recuperación sea productiva y sostenible. El Pacto debería, sobre todo, ser funcional y contener propuestas que contribuyan a acelerar y facilitar la salida de la crisis. Si lo adopta un gran número de países de forma coordinada, el Pacto Mundial para el Empleo, así como las sinergias e interacciones entre los pactos nacionales, adquirirán una importancia cada vez mayor a nivel mundial al reforzar sus efectos en los diferentes países.

La OIT debería esforzarse por brindar asesoramiento específico sobre la forma en que las estrategias en materia de empleo y de política social pueden complementar los esfuerzos realizados por los gobiernos y otros organismos internacionales. El Programa de Trabajo Decente debería tomarse en cuenta en la elaboración de los paquetes de estímulo nacionales. No debemos dejar pasar la oportunidad de establecer un marco que permita el reconocimiento perdurable del papel de la OIT y de los principios que encarna, en los sistemas económicos mundiales.

Quisiera asimismo hacer hincapié en la importancia de los interlocutores sociales a este respecto. Es fundamental que todas las partes interesadas tengan el mismo objetivo, la misma hoja de ruta. Trabajar para fortalecer el diálogo social y el tripartismo es esencial para gestionar la crisis. Las medidas a corto plazo destinadas a contrarrestar los efectos de la crisis han demostrado ser necesarias en Suecia, así como en el resto del mundo.

Si bien no examinaré ninguna medida específica adoptada, considero que es absolutamente vital que actuemos con inteligencia al aplicar estas medidas, de modo que no tengan efectos negativos de derrame sobre otros Estados Miembros, ni debiliten la estructura de nuestros mercados laborales. Por consiguiente, las medidas a corto plazo deben ser coherentes, tener objetivos a largo plazo, y la aplicación de reformas estructurales debe realizarse también en períodos de recesión económica. Las medidas deben centrarse en facilitar tanto la transición de un empleo a otro, como la incorporación a los mercados de trabajo de quienes no tienen empleo.

En momentos en que las empresas son duramente afectadas y sectores industriales enteros enfrentan despidos masivos, es tentador recurrir a las medidas proteccionistas. Considero que es fundamental que sigamos dedicados a asegurar la empleabilidad de cada uno, en vez de conservar empleos o sectores específicos. Sabemos que el proteccionismo no es una solución sostenible a largo plazo y que sólo perjudica a la movilidad y afecta a los intercambios comerciales a corto plazo. Así pues, tal vez no podamos salvar todos los puestos de trabajo, pero podemos mantener la empleabilidad de nuestra fuerza de trabajo. Podemos reforzar las políticas activas del mercado de trabajo con el fin de evitar que el desempleo persista y aumente el riesgo de exclusión social.

La mayor amenaza no es el aumento del desempleo en sí, sino el riesgo de que las personas que acaban de perder su empleo queden atrapadas en el desempleo o excluidas del mercado de trabajo de forma permanente. Las lecciones aprendidas de las crisis anteriores muestran que es sumamente importante concentrarnos en la activación y la reactivación de nuestros desempleados a fin de prevenir el desempleo a largo plazo y la inactividad permanente.

Por consiguiente, las políticas activas del mercado de trabajo desempeñan un papel importante para ayudar a los individuos a ajustarse al cambio de las condiciones del mercado de trabajo. Si están adecuadamente concebidas, pueden aumentar la empleabilidad y mejorar las perspectivas de empleo. También pueden favorecer la coordinación de las competencias de los trabajadores que pierden sus empleos con las competencias que se requerirán en el futuro.

En un período de recesión económica, también es fundamental que se adopten medidas con miras a contrarrestar las desigualdades e incrementar la responsabilización de las mujeres; los avances en materia de igualdad de género no deben ser perjudicados por la crisis económica.

En resumen, el Programa de Trabajo Decente plantea que las respuestas no se pueden limitar a los estímulos fiscales y a una rápida corrección de los sistemas financieros. Es necesario incluir medidas que aborden el desempleo y las repercusiones sociales. Habida cuenta de que ejercerá la próxima presidencia de la Unión Europea, Suecia, en estrecha cooperación con las instituciones de la UE, proseguirá la labor realizada por ésta en este ámbito hasta la fecha. Para concluir, el trabajo crea salud y riqueza. Necesitamos que aumente nuestra fuerza de trabajo, y no que disminuya, a fin de que nuestro mundo se convierta en un lugar mejor para todos.

Original inglés: Sr. BOLE (Ministro de Trabajo, Relaciones Laborales y Empleo, Educación, Juventud y Deportes, Patrimonio Nacional, Cultura y Arte, Gobierno Local, Desarrollo Urbano, Vivienda y Medioambiente, Fiji)

La Memoria del Director General, *Enfrentando la crisis mundial del empleo*, cuestiona el grado de acierto de nuestras políticas económica y social. Es evidente que con esfuerzos colectivos y regidos por la ética podremos distribuir de forma equitativa los frutos de la globalización. Es imperioso acometer unidos y con eficacia la crisis mundial del empleo antes de que sea demasiado tarde.

Para potenciar nuestro programa nacional sobre trabajo decente, nuestro Gobierno ha incorporado en las nuevas leyes laborales los principios relativos

a la justicia social plasmados en los 28 convenios de la OIT ratificados por Fiji hasta el momento. Estas leyes prohíben toda forma de discriminación en el trabajo, incluido el trabajo forzoso y la discriminación basada en el sexo. Saludamos, pues, las conclusiones del Informe Global relativas a la eliminación del trabajo forzoso y obligatorio, y las deliberaciones sobre la igualdad de género.

El empeño del Gobierno de Fiji en abordar con urgencia la crisis mundial del empleo ha quedado reflejado en que hace sólo dos semanas aprobó una propuesta tripartita de creación del primer centro nacional de empleo. Se trata de un organismo de ventanilla única ideado para lograr la participación activa de los desempleados del país en actividades económicas significativas. El centro facilitará, coordinará y controlará todas las actividades en curso para promover el empleo y crear pequeñas empresas a fin de impulsar el empleo y la productividad. También gestionará, en estrecha colaboración con nuestras instituciones de formación, el nuevo programa nacional de voluntarios.

El Gobierno también tiene previsto mejorar el régimen de protección social sustituyendo el sistema de compensaciones obsoleto por un régimen destinado a todos los trabajadores. La reforma del sistema está encaminada a mejorar la prestación de atención de salud y seguridad social para los trabajadores que han sufrido lesiones, así como para las personas a su cargo. La nueva política y ley de compensaciones serán aprobadas este año y entrarán en vigor el año entrante. Estas nuevas medidas se aplicarán también al servicio de seguridad y salud en el trabajo (SST) y al Departamento de Medio Ambiente, lo que representará un importante ahorro para los contribuyentes, favorecerá el desarrollo sostenible y reducirá nuestra vulnerabilidad ante el cambio climático.

Por otra parte, estamos revisando nuestro régimen de pensiones a fin de lograr una mejor cobertura y prestaciones de seguridad social para mitigar las consecuencias de la crisis. En tal sentido, damos pleno apoyo a la visión del Pacto Mundial para el Empleo de la OIT expuesto en la Memoria del Director General, que equilibra la sostenibilidad y la necesidad inmediata de proporcionar empleo a todos los trabajadores. El Gobierno también ha integrado en las leyes laborales las normas de protección social de la OIT con las mejoras de productividad para que todos estos ingredientes permitan lograr un desarrollo socioeconómico sostenible.

Acogemos con beneplácito el Informe de la Comisión sobre el VIH/SIDA. El año pasado, el Gobierno elaboró y difundió el primer código nacional de prácticas sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo. Se está logrando un mayor conocimiento del nuevo código. Agradecemos la colaboración que todos los organismos internacionales nos prestaron en esta misión. También damos las gracias a la OIT por haber puesto en práctica en Fiji el proyecto sobre trabajo infantil financiado por la Unión Europea, que ha evolucionado muy satisfactoriamente.

Hemos reformado nuestro sistema de salarios mínimos en función de nuestras nuevas leyes laborales, hemos introducido una nueva revisión de los salarios mínimos por sector, que entrará en vigor el 1.º de julio de 2009 y permitirá establecer un nuevo salario mínimo nacional para el año entrante. Ello dará una protección social básica mínima a todos y evitará una caída del salario real.

De conformidad con las nuevas leyes laborales, la protección social en forma de prestaciones por reducción de puestos de trabajo también se concederá por razones económicas. A este respecto, el Gobierno no se plantea establecer un régimen fiscal conexo con la maternidad para impedir la discriminación contra las trabajadoras.

En septiembre del año pasado, y en el marco de la nueva legislación laboral, en mi país se creó un Servicio de Mediación gracias al cual se obtuvo una elevada tasa de solución de diferendos que alcanzó el 84 por ciento. Desde su creación, dicho Servicio ha demostrado gran eficacia como estabilizador del mercado, artífice de la paz y catalizador de la producción. Por primera vez en la historia de Fiji, los trabajadores no sindicados más vulnerables, que representan el 70 por ciento del sector del empleo, pueden recurrir al Servicio de Mediación de forma gratuita para solucionar diferendos. Este importante hito en materia de justicia social promueve efectivamente la paz y la productividad entre los interlocutores sociales.

La reforma de la legislación laboral de Fiji ofrece la principal plataforma desde la cual lanzar y ejecutar el Plan de Acción Nacional para el Trabajo Decente con nuestros asociados e interlocutores sociales, en respuesta a la crisis económica mundial y a la crisis nacional del empleo. También será de utilidad para concretar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Gracias al dinámico espíritu de tripartismo que se está viviendo en Fiji, la semana pasada el Primer Ministro convino en que el Gobierno analizara positivamente volver a poner en marcha el Foro Tripartito de Fiji. El Gobierno reconoce la importancia estratégica del Foro para mantener el diálogo social en el país y lograr consenso en el nivel político más alto, a fin de responder con eficacia a los desafíos que se planteen al logro de trabajo decente en la actualidad y en el futuro.

Camino del trabajo decente, con plena conciencia nos comprometemos a avanzar por la vía de un desarrollo sostenible que favorezca a la población y al medio ambiente vulnerable.

Estamos totalmente de acuerdo con la conclusión de la Comisión Plenaria sobre las respuestas a la crisis con respecto a que la magnitud de esta crisis financiera y económica internacional exige con urgencia respuestas regionales, nacionales y mundiales novedosas, coordinadas, eficaces, integradoras y justas.

Así pues, esperamos que los órganos internacionales y demás organismos nacionales e internacionales, con inclusión del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la OMC y, por supuesto, de la OIT, participen de manera constructiva y eficaz en este proceso. Ello posibilitará el logro del trabajo decente para todos, tanto en los países ricos y poderosos como en los más pobres e indefensos, así como una globalización justa que motive nuestra espiritualidad, promueva la rectitud, la paz y la verdadera justicia social para todos.

Original inglés: Sr. CÔTÉ (empleador, Canadá)

Me dirijo a ustedes con sentimientos encontrados. Probablemente no estaría aquí esta tarde de no ser por la crisis económica mundial. Aunque como canadiense y delegado empleador me complace que en la reunión de la Conferencia de este año se haya abordado la cuestión de la crisis económica mundial a sugerencia de los empleadores, no puedo dejar de

pensar que la crisis económica ha afectado a todas las personas en el mundo entero, tanto a los trabajadores como a los empleadores y a sus familias. Dicho esto, también hay que señalar que no todo es tan sombrío como parece; hay luz al final del túnel aunque no se sabe qué tan largo pueda ser ese túnel.

Dependiendo del experto que escuchemos diremos que la crisis, lejos de mejorar, va a seguir empeorando, que ya hemos comenzado a salir de la recesión o que ya hemos pasado lo peor. No soy un experto en macroeconomía sino un simple banquero, pero quisiera compartir con ustedes la experiencia de la banca canadiense en relación con la crisis; a este respecto hay buenas noticias y creo que las habrá mejores en el futuro.

En esta reunión de la Conferencia se ha repetido una y otra vez que la industria bancaria mundial es la causante de esta crisis económica. Aunque parte de esta culpa es justificada, es importante hacer hincapié en que no todos los bancos son culpables. En efecto, el sistema bancario de muchos países es muy sólido, y el de Canadá es uno de ellos. No me avergüenza reconocer que trabajo en la banca canadiense; por el contrario, estoy orgulloso de poder decirlo.

Claro está que los bancos canadienses también han sido golpeados por la crisis. Hemos sufrido descalabros y algunos de los préstamos registrados en nuestros libros de contabilidad se encuentran todavía en una situación precaria. Ahora bien, uno de los mayores empleadores de Canadá es su industria bancaria, que sigue dando empleo a más de un cuarto de millón de trabajadores, cifra considerable en un país con una población de 33 millones de personas.

Es importante señalar que la gran mayoría de estos puestos de trabajo son de tiempo completo y que cerca del 80 por ciento están ocupados por las mujeres. Nuestros planes de indemnización son imparciales desde el punto de vista del género, y estamos rompiendo el «techo de cristal» que impide a las mujeres acceder a puestos de dirección. Se trata de una labor en curso en la que sin duda se han producido avances.

Aunque están bien remunerados, los altos ejecutivos de nuestros bancos no conocen los excesos que se ven en otros bancos del mundo y su remuneración responde a los altibajos de la economía: sube cuando la economía se comporta bien, baja cuando no lo hace.

Si bien sólo una parte reducida de nuestra mano de obra está afiliada a sindicatos, tenemos una larga historia de sindicalismo y de negociación colectiva y estamos abiertos al diálogo social productivo. Quisiera señalar, sin embargo, que ese diálogo social adopta diversas formas y que no siempre es sinónimo de negociación colectiva. Nos regimos por las normas de contratación nacionales estipuladas en el Código del Trabajo de Canadá, y estamos orgullosos de que la legislación y los reglamentos de dicho Código se hayan acordado mediante un diálogo tripartito.

Debo felicitar al Gobierno canadiense por haber tenido la visión y el coraje de emprender ese diálogo tripartito que se ha concretado en una serie de normas acordadas conjuntamente por los interlocutores sociales y que, en gran medida, representan la realidad actual. Digo «en gran medida» porque aún queda mucho por hacer en este ámbito. Se trata una vez más de una labor en curso en la que la palabra clave es «progreso».

Los bancos canadienses siguen arrojando beneficios y no han necesitado ni necesitarán acogerse a ningún paquete de medidas de rescate financiero. Esta situación envidiable obedece a una serie de motivos, pero principalmente al hecho de que nuestros bancos están muy capitalizados y de que hemos seguido una buena política de concesión de préstamos.

Es importante señalar que nuestros niveles de capital están regulados, pero que los bancos, a través de la autorregulación, han sobrepasado los niveles mínimos reglamentarios. Aunque hemos adoptado un enfoque más restrictivo en determinadas ramas de actividad, en particular en actividades bancarias de inversión, los créditos para trabajadores individuales, PYME y actividades comerciales en general siguen concediéndose como de costumbre.

Ciertamente somos más prudentes, pero nuestra tarea es facilitar préstamos y es lo que pensamos seguir haciendo. Ello tiene y tendrá un impacto positivo en el conjunto de la economía canadiense, ayudará a crear empleos, fomentará el espíritu empresarial y seguramente contribuirá a superar la crisis en un futuro no muy lejano.

Quienes dicen que el capitalismo está muerto o en su lecho de muerte están muy equivocados. Creemos sinceramente que el papel de los gobiernos en una economía de mercado libre no consiste en crear empleos y que esta tarea corresponde a los empleadores. Por supuesto que los gobiernos desempeñan un papel fundamental y son partes interesadas en la misma medida que los empleadores y los trabajadores, pero su papel consiste en ayudarlos prestando asistencia, regulando cuando sea necesario y facilitando el diálogo social.

Les agradezco que me hayan dado esta oportunidad de compartir con ustedes estas buenas noticias. Queda mucho por hacer, pero juntos podemos lograrlo. Como dijo esta mañana el Sr Musyoka, Vicepresidente de Kenya, «arambi», unamos nuestras fuerzas.

Original francés: Sr. RHMANI (Ministro de Empleo y Formación Profesional, Marruecos)

En nombre del Reino de Marruecos me siento particularmente honrado de participar en esta serie de sesiones de alto nivel consagrada a la Crisis Mundial del Empleo y a las modalidades para enfrentarla.

Aprovecho igualmente la ocasión para agradecer a la Oficina Internacional del Trabajo por haber dado prioridad a esta cuestión en el programa de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, permitiendo un debate rico y provechoso.

Como todo el mundo sabe, en el marco de la crisis financiera y económica que actualmente aqueja al mundo siguen aumentando las tasas de desempleo y la consiguiente precariedad.

Desde luego, se han celebrado varias cumbres para abordar la crisis. Al mismo tiempo, las instituciones financieras internacionales y los grandes grupos económicos a escala global han intentado encontrar soluciones y han adoptado múltiples medidas, pero su impacto hasta ahora ha sido limitado, ya que sólo se han centrado en los aspectos financieros de la crisis.

Las medidas de recuperación fiscal anunciadas y puestas en marcha en un gran número de países no han sido de la misma magnitud que la ayuda directa que han recibido los bancos para evitar la quiebra, y no están suficientemente orientadas al empleo y a la

protección social, elementos esenciales para garantizar el empleo decente y productivo.

En nuestra opinión, estas medidas se beneficiarían de la coordinación internacional para asegurar una mayor eficacia, en vista de las repercusiones de la crisis en los países emergentes y pobres, por ejemplo, los países de África.

Estas medidas deberían regirse por principios que se articulen en torno de los ejes siguientes: la promoción del trabajo decente; la asistencia a los países en desarrollo, en razón del deterioro de las condiciones comerciales y la caída de las remesas de los residentes nacionales en el extranjero; una mejor coordinación para adoptar medidas en un marco negociado, concertado y que tenga en cuenta los intereses de todas las partes; y, por último, la mejora de la empleabilidad de los trabajadores para que puedan adaptarse a las nuevas mutaciones del mercado del empleo.

Marruecos, país que en los últimos años ha logrado ejecutar una política de desarrollo activo para combatir el desempleo y promover los derechos de los trabajadores, no ha podido escapar de los efectos de la crisis financiera y económica que actualmente afecta a todo el mundo, a pesar de contar con un sistema financiero sólido. Estos efectos se manifestaron en los sectores dedicados principalmente a la exportación y en las remesas de los marroquíes residentes en el extranjero.

Con el objeto de mitigar las repercusiones negativas de la crisis y de preservar los puestos de empleo en los sectores más afectados, y pese a las iniciativas adoptadas por el Gobierno que han procurado fomentar la demanda interior incrementando el presupuesto destinado a la inversión pública, se han iniciado rondas de diálogo social tripartito que continúan a fin de lograr un consenso.

Al mismo tiempo que estas rondas, el Gobierno ha creado un Comité de Vigilia Estratégica que tiene el doble objetivo, por un lado, de garantizar el mantenimiento de la economía productiva y, por el otro, de evitar toda hemorragia en materia de empleo.

En este contexto se acordó un nuevo convenio marco entre el Gobierno, los bancos y las asociaciones de empleadores para el apoyo por las autoridades a los sectores afectados por la crisis.

Los objetivos de las medidas preconizadas por el convenio marco se articulan principalmente en torno a la salvaguarda de los empleos, sobre la base de tres dimensiones: comercial, financiera y social.

En cuanto a la dimensión social, el Estado se hará cargo de la totalidad de las cargas sociales empresariales, es decir el 20 por ciento de la masa salarial, con la única condición de que no se reduzca el número declarado de asalariados.

La crisis actual, independientemente de su causa y su naturaleza, surge espontánea y súbitamente y afecta tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo.

Las soluciones que se adopten deberían negociarse, concertarse y coordinarse, y encuadrarse en una estrategia mundial de desarrollo.

El Reino de Marruecos, que adhiere plenamente a los principios de derechos humanos, aprovecha esta ocasión para abogar por la institución de un nuevo orden económico internacional en que los seres humanos sean el eje de todas las actividades a favor del desarrollo.

El Pacto Mundial del Empleo, propuesto por la OIT es una respuesta tangible y los principios del

trabajo decente pueden abrir la vía para una economía más sostenible que permita a las mujeres y a los hombres del mundo entero vivir y trabajar en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad.

Original inglés: Sra. GOLDBERG (empleadora, Estados Unidos)

La semana pasada, en la que se celebraba el Día Mundial contra el Trabajo Infantil y el 10.º aniversario del Convenio núm. 182 sobre las peores formas del trabajo infantil, el Senador de los Estados Unidos, Tom Harkin, pronunció en esta misma sala una emocionante y elocuente alocución. Nos recordó que el trabajo infantil es una práctica particularmente ofensiva, que nunca es aceptable y que jamás se podrá excusar. Y nos puso ante el desafío de ser más proactivos, y de participar de forma más intensa en esa lucha.

Este desafío es particularmente pertinente en el contexto de la presente Cumbre sobre la Crisis Mundial del Empleo y del Pacto sobre el Empleo que hemos negociado estas dos últimas semanas. Las dificultades económicas nunca deberían ser una excusa para violar los derechos fundamentales, pero, lamentablemente, ese tipo de violaciones suelen producirse. Tenemos que intensificar la vigilancia para prevenir una espiral descendente que amenace los progresos conseguidos hasta la fecha en la lucha contra el trabajo infantil y que ponga a más niños en situación de peligro.

Quisiera dedicar los minutos de que dispongo a compartir la respuesta de mi organización, el Consejo de los Estados Unidos para el Comercio Internacional, y de las asociaciones de empresarios presentes en esta asamblea, al llamamiento a la acción del Senador Harkin.

En primer lugar, como empleadores y miembros comprometidos de nuestras comunidades, como madres, padres o abuelos, reconocemos la dimensión humana de este problema y nuestra responsabilidad conjunta a la hora de hacerle frente. A pesar de los progresos recientes, cientos de millones de niños todavía se encuentran trabajando en condiciones deplorables. La mayor parte del trabajo infantil corresponde a actividades económicas de subsistencia en la economía informal. Y algunos tipos de trabajo infantil son el resultado de prácticas abusivas de algunos gobiernos. Para nosotros, como empresarios, se plantea la cuestión de que una parte considerable de ese trabajo se realiza en un extremo de las cadenas mundiales de suministro. Las empresas que invierten y se abastecen en países en desarrollo corren el riesgo de verse implicadas sin darse cuenta. Por tanto, para nosotros, no se trata sólo de una cuestión de derechos humanos, sino también de una cuestión empresarial.

El trabajo infantil en las cadenas mundiales de suministro figura en el orden del día de los activistas, de los medios de comunicación, de los inversores públicos y privados, como nunca antes. Entre las consecuencias que tiene para las empresas el hecho de verse vinculadas al recurso del trabajo infantil cabe señalar el menoscabo de su reputación y la decepción de los accionistas e incluso, la retirada de sus inversiones. En las comunidades afectadas, cuando se detecta el trabajo infantil, muy a menudo, ya no suele haber remedio, y sigue sin ponerse coto a un problema que ahoga el desarrollo e impide que los niños gocen de sus derechos básicos.

Para defender los valores universales y evitar la complicidad en los problemas del trabajo infantil, las empresas deben conocer la prevalencia del trabajo infantil en los países y sectores donde realizan sus actividades. Deben gestionar activamente el riesgo de que exista trabajo infantil en algún segmento de su cadena de suministro. Sin embargo, el trabajo infantil es un problema complejo y dinámico, que surge o disminuye en respuesta a cambios en diversas situaciones, muchas de las cuales escapan al control de las empresas. No obstante en la mayoría de los países es ilegal y no se detecta a primera vista.

Recientemente, las empresas de los Estados Unidos se reunieron, en un foro patrocinado conjuntamente por el Consejo de los Estados Unidos para el Comercio Internacional, la Organización Internacional de Empleadores y la OIT, con objeto de hacer frente a estos desafíos, en el que diversos expertos, entre ellos, expertos del Departamento de Estado y del Departamento de Trabajo del Gobierno de los Estados Unidos, expresaron sus opiniones y compartieron sus experiencias. Nuestro objetivo era explorar estrategias que fueran eficaces para identificar, prevenir y remediar el trabajo infantil. Nuestras conclusiones podrían resumirse en cinco puntos esenciales.

En primer lugar, para hacer frente al trabajo infantil es necesario el compromiso de todas las partes interesadas, con inclusión de los Gobiernos, las organizaciones internacionales como la OIT, los empleadores de empresas de todas las dimensiones, las organizaciones de empleadores, las organizaciones no gubernamentales, los fondos de inversión responsables socialmente, por supuesto los sindicatos y otros miembros de la sociedad civil.

En segundo lugar, es necesario disponer de mejores datos e información a todos los niveles. No podemos sensibilizar al público de forma constructiva ni garantizar la adecuada asignación de los recursos si no conocemos con seguridad la índole, la dimensión y la ubicación del problema. La OIT tiene que desempeñar una función especial en este sentido, ayudando a recabar y difundir información así como a mejorar la precisión de los datos.

En tercer lugar, tenemos que compartir y respaldar las soluciones y las mejores prácticas locales reconociendo que las soluciones van a requerir una comprensión holística de las cuestiones relacionadas con la pobreza, en particular, el hecho de impartir educación de calidad, y la prestación de otros servicios sociales básicos. Una de las formas en que se han organizado las empresas es dividiéndose por sectores. Se están llevando a cabo algunas importantes iniciativas en las industrias del cacao, el azúcar y el algodón. Estas iniciativas son más fructíferas cuando los gobiernos están dispuestos a reconocer y abordar la cuestión como una prioridad nacional. En este sentido, por ejemplo, esperamos con interés la colaboración con el Gobierno de Uzbekistán para abordar el tema del trabajo infantil en la industria uzbeka del algodón.

En cuarto lugar, existen instrumentos y recursos. Todos podemos promover mejor su difusión y respaldar nuestros mutuos esfuerzos y compromisos.

En quinto y último lugar, la perspectiva de las cadenas de industriales suministro es muy importante. Las cadenas de suministro suelen ser bastante diversas y complejas, y la claridad respecto de sus funciones y responsabilidades es esencial para adoptar

medidas correctivas y hacer que las entidades pertinentes rindan cuentas.

Las empresas ya disponen de una herramienta poderosa en su experiencia y en sus estrategias de gestión de riesgos pues, por definición, suelen abordar la compleja interacción de los factores de riesgo en las actividades comerciales y operacionales. Sin embargo, es preciso evitar expectativas poco realistas. Los programas de gestión de las cadenas de suministros, por sólidos que sean, no disponen por sí solos de todos los recursos para resolver este problema. Y si deseamos encontrar soluciones sostenibles, en última instancia los gobiernos tendrán que asumir responsabilidades y colaborar con las empresas, los sindicatos y otros actores para desarrollar enfoques cooperativos adaptados a las circunstancias nacionales.

La eliminación del trabajo infantil es un desafío para todos: para los gobiernos, para los trabajadores y para los empleadores. Espero que estas breves observaciones les transmitan la seriedad con que los empleadores de mi país enfrentan estos desafíos y el compromiso que hemos asumido de colaborar con muchos otros grupos de la sociedad, compartiendo experiencias e innovaciones en esta causa común.

(Asume la Presidencia el Sr. Allam.)

Original japonés: Sr. WATANABE (Viceministro de Salud, Trabajo y Previsión Social, Japón)

En nombre del Gobierno de Japón, querría expresar nuestra felicitación en el 90.º aniversario de la fundación de la OIT. Es magnífico que la celebración de este 90.º aniversario en muchos países haya sido tan satisfactoria. Nosotros organizamos un simposio con la OIT y los interlocutores sociales, que considero que ha sido muy útil para los participantes. Encomiamos la contribución de la OIT a la consecución de la justicia social en la esfera del trabajo, mediante 188 convenios y 199 recomendaciones, que se basan en el establecimiento de normas internacionales del trabajo y el seguimiento eficaz de sus mandantes.

Desde el año pasado, la crisis financiera y económica ha afectado gravemente al conjunto del mundo, y en particular a Japón. La tasa de crecimiento anual del PIB de Japón correspondiente al primer trimestre de 2009 es negativa, del -14,2 por ciento, y constituye la mayor caída desde la Segunda Guerra Mundial. Además, la tasa de desempleo aumentó desde el 3,8 por ciento en octubre de 2008, al 5 por ciento en el pasado mes de abril. Es evidente que necesitamos adoptar todas las medidas posibles para superar la crisis actual. Dada la situación, la publicación de la Memoria *Enfrentando la crisis mundial del empleo – la recuperación mediante políticas de trabajo decente* del Director General es muy oportuna. Se trata de un documento extremadamente valioso, que proporciona orientación concreta no sólo a los Estados Miembros, como Japón, sino también a los trabajadores y los empleadores, por lo que manifestamos nuestro pleno apoyo a la misma.

Permítanme referirme a dos cuestiones. En primer lugar, querría hacer referencia a las respuestas a la crisis financiera y económica en materia de empleo. En la actual crisis mundial, considero que la adopción de medidas relativas al empleo, mediante la coordinación entre los gobiernos y los interlocutores sociales, es un camino más corto para garantizar la estabilidad en la vida de las personas. Por una parte, impedirá que más personas pierdan sus empleos y

aumentará la disponibilidad de empleos. Además, es fundamental adoptar medidas para ayudar a quienes han perdido su puesto de trabajo a encontrar empleos productivos rápidamente. Para ello, es necesario aplicar políticas de empleo y del mercado de trabajo eficaces, que amplíen las prestaciones por desempleo y refuercen la capacitación laboral y los servicios de colocación. En el mes de marzo pasado, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y el Gobierno de Japón alcanzaron un acuerdo sobre las respuestas a la crisis correspondientes a cada uno de esos sectores, que incluyen el mantenimiento del empleo, la capacitación laboral, los servicios de colocación, las ayudas durante la capacitación y la creación de empleo, con lo que se espera duplicar el número total de empleos. El Gobierno de Japón adoptará medidas sobre la base de ese acuerdo, y promoverá el diálogo social a fin de superar la actual crisis financiera, en estrecha cooperación con los interlocutores sociales. En este proceso, querríamos reiterar la importancia de adoptar medidas que permitan participar en la sociedad, mediante el trabajo y el empleo, a todas las personas en disposición de trabajar, incluidas, entre otras, las mujeres, las personas de edad y las personas migrantes.

En segundo lugar, me gustaría abordar el tema de la crisis del empleo con los dirigentes de la OIT. La crisis financiera y económica ha agravado la situación del empleo a escala mundial. La OIT ha de ejercer una gran influencia para detener e invertir la tendencia. Esperamos que la OIT ejerza un sólido liderazgo para lograr el trabajo decente entre los trabajadores que sufren el deterioro de sus condiciones y entorno de trabajo.

El Director General indica en su Memoria que el deterioro social ha provocado un aumento en el número de trabajadores no regulares, y subraya la necesidad de la protección social. Estamos de acuerdo con esa observación en que, para poder superar la crisis del empleo, es fundamental estabilizar la base social de la vida, reforzando las funciones del mercado de trabajo y promoviendo la protección social.

El Gobierno de Japón concede gran importancia a la reducción de la preocupación de las personas con respecto a sus medios de vida; para ello, procura asegurar empleos y vidas estables, y ha adoptado varias medidas laborales destinadas a crear y mantener el empleo, y a reforzar la red de protección.

El Gobierno de Japón ha informado a la OIT sobre las prácticas idóneas promovidas por nuestras políticas, y continuaremos con esa práctica, ya que estamos decididos a cooperar con la OIT en el ejercicio de su función rectora ante la crisis del empleo.

Japón ha entablado relaciones de cooperación bilateral para instaurar sistemas de garantías en caso de desempleo y fortalecer las organizaciones de colocación como, por ejemplo, la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional.

Además, Japón está estudiando la posibilidad de brindar apoyo a la región de Asia y el Pacífico en el marco del programa de cooperación técnica multilateral de la OIT, mediante el que seguiría contribuyendo a la consecución del trabajo decente.

Por otra parte, Japón acaba de comenzar a cooperar en la creación de empleos sostenibles y favorables al medio ambiente de conformidad con la iniciativa de empleos verdes de la OIT.

Todos los países, incluido Japón, hacen frente a la crisis del empleo causada por la crisis económica, y el apoyo de la OIT desempeñará una función su-

mamente importante en la recuperación del mercado mundial del empleo.

En la actual crisis económica mundial, reconocida por ser la peor de los 100 últimos años, la importancia de la OIT es más que notable. Querría reiterar que el Gobierno de Japón seguirá respaldando a la OIT.

En conclusión, estamos de acuerdo con la idea de lograr el trabajo decente para todos, para lo cual seguiremos colaborando con la OIT.

Original árabe: El PRESIDENTE

A continuación, se reunirá el panel de la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo, que estará dedicado a «los derechos en el trabajo, el diálogo social y la supervivencia de las empresas en tiempos de crisis».

(Continúa la sesión con el panel sobre «los derechos en el trabajo, el diálogo social y la supervivencia de las empresas en tiempos de crisis», del cual se dará cuenta en las Actas Provisionales núm. 11B.)

(Asume la presidencia el Sr. Palma Caicedo.)

Original vietnamita: Sra. NGUYEN THI KIM (Ministra de Trabajo, Discapacitados y Asuntos Sociales, Viet Nam)

Es un honor para mí dirigirme a ustedes en nombre del Gobierno de la República Socialista de Viet Nam en esta importante Conferencia. Quisiera aprovechar la oportunidad para hacer llegar el más fraternal saludo al Presidente y a todos los participantes en esta reunión de la Conferencia.

En primer lugar, concedo gran importancia al Informe del Director General sobre *El costo de la acción*. El Gobierno de Viet Nam tiene una opinión clara y coherente sobre la abolición del trabajo forzoso, la cual está incorporada en su Constitución, el Código del Trabajo y otros documentos jurídicos.

La Constitución de Viet Nam establece que el trabajo es el derecho y responsabilidad de cada ciudadano. El Código del Trabajo estipula que queda prohibido maltratar a los trabajadores u obligarlos a trabajar, valiéndose de cualquier medio.

Junto con la elaboración de leyes y normativas, Viet Nam ha adoptado y aplicado políticas pertinentes destinadas a promover la comunicación, la inspección y formación, e incorporar las cuestiones relativas al trabajo forzoso en las distintas actividades socioeconómicas.

Asimismo, se han desplegado esfuerzos para promover la cooperación internacional con los países de la ASEAN en el marco de la iniciativa COMMIT y en colaboración con otros países, a fin de combatir la trata de personas y la migración laboral.

En general, el marco jurídico y las políticas de Viet Nam están en consonancia con las disposiciones del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y del Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105).

Los informes oficiales de los tribunales e inspectores laborales no indican que se cometan violaciones de las normas sobre trabajo forzoso vigentes en Viet Nam.

Desde 2008, la crisis financiera y económica mundial ha repercutido negativamente en el empleo. La pérdida de empleos en gran escala constituye una de las mayores prioridades de la agenda de muchos países, y Viet Nam no es una excepción.

Está previsto que en 2009 el crecimiento del PIB de Viet Nam se reduzca al 5 por ciento, mientras que el año anterior se situó en el 6,18 por ciento. Las repercusiones negativas de la crisis económica y financiera se reflejan en la considerable reducción de la inversión extranjera directa y de los ingresos por concepto de exportación.

El riesgo de inflación redujo el consumo de bienes y servicios y produjo una contracción del empleo en varios sectores esenciales de la economía.

En el primer trimestre de 2009, 65.000 trabajadores perdieron sus puestos de trabajo, aproximadamente la misma cifra que en todo 2008. A ellos se añaden 39.000 trabajadores en el extranjero que tuvieron que regresar prematuramente al país a causa del subempleo.

Existen indicios de que el número de empleos que se pierde es cada vez menor. La demanda laboral en las zonas de alta concentración industrial está comenzando a aumentar, lo que constituye una fuente de creación de empleos. Un rasgo típico de la economía de Viet Nam es el predominio de la agricultura, que representa un 70 por ciento de la mano de obra en las zonas rurales. En el proceso de transición económica, los trabajadores se han desplazado de las zonas rurales a las zonas urbanas para trabajar en las áreas industriales.

Cuando se desencadenan crisis económicas, parte de esos trabajadores regresan a las zonas rurales para dedicarse a las actividades agrícolas como antes. Por ello, el impacto del desempleo en las zonas urbanas es menos fuerte en Viet Nam que en los países industrializados.

En este contexto, reconocemos el gran valor de la respuesta oportuna de la OIT al efectuar investigaciones y evaluaciones a nivel regional y mundial, a fin de proponer recomendaciones y medidas que ayuden a los Estados Miembros a superar la crisis, en particular el Pacto Mundial para el Empleo que los responsables de alto nivel están debatiendo en esta importante reunión de la Conferencia.

Desde comienzos de 2009, el Gobierno de Viet Nam ha introducido medidas de política para frenar la inflación y la desaceleración económica, promover las empresas sostenibles y garantizar la protección social.

En particular, se ha adoptado un conjunto de medidas de estímulo por valor de 8.000 millones de dólares de los Estados Unidos, cifra equivalente al 9 por ciento del PIB. También se han establecido políticas para apoyar el empleo y desarrollar el mercado laboral, por ejemplo, préstamos con bajos intereses para ayudar a las empresas en dificultades a pagar los salarios, las primas de seguro social y las indemnizaciones por pérdida de empleo a los trabajadores, y préstamos a los trabajadores despedidos para acceder a la formación profesional y a nuevos empleos. Es el momento adecuado para invertir más en la formación y readaptación profesional y en el desarrollo de los recursos humanos.

En estrecha cooperación con los interlocutores sociales, el Gobierno ha priorizado y aumentado las inversiones en numerosos programas de protección social, con inclusión de la aplicación de un seguro social voluntario y de un seguro de desempleo; el programa nacional de fomento del empleo; el programa de reducción sostenible de la pobreza; la formación profesional de los trabajadores rurales; y el programa de vivienda social dirigido a los trabajadores de las zonas industriales y a la población pobre. Esos programas han prestado un apoyo esen-

cial a los desempleados, a los jóvenes, a las mujeres trabajadoras, a los trabajadores migrantes, rurales, étnicos y otros grupos desfavorecidos, y les han ayudado a mejorar su nivel de vida y a adquirir las competencias necesarias para su reincorporación al mercado de trabajo a medida que se recuperen la economía y el crecimiento.

Además de abordar las repercusiones inmediatas de la crisis económica mundial, en Viet Nam estamos desarrollando nuestro marco legislativo y formulando planes de desarrollo a largo plazo con una visión estratégica. Se da prioridad, entre otras cosas, a desarrollar el mercado del trabajo y los recursos humanos, mejorar las competencias profesionales, la calidad del empleo, las relaciones laborales y el diálogo social, reformar las políticas salariales, aplicar programas de protección social, y promover la salud y seguridad en el trabajo.

En este contexto, reconocemos y valoramos el apoyo proporcionado por la OIT dentro del marco de trabajo decente por país, 2006-2010, así como del marco de cooperación bilateral y regional con la ASEAN y otros países extranjeros. Gracias a este apoyo, se han diseñado y aplicado programas y proyectos prácticos en los ámbitos del mercado de trabajo, las relaciones laborales, el desarrollo de recursos humanos, la igualdad de género, la protección social y la creación de capacidad para hacer cumplir las normas laborales.

En esta ocasión tengo el honor, en nombre del Gobierno de Viet Nam, de expresar nuestro aprecio y agradecimiento por el apoyo recibido en los últimos años y esperamos con interés que en los próximos años se multipliquen las actividades de cooperación fructífera.

Original inglés: Sr. AHMED (trabajador, Pakistán)

El debate sobre la crisis del empleo en la Comisión Plenaria y la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo ha puesto de relieve una vez más el hecho de que esta crisis no es un producto de las naciones en desarrollo sino de la falta de transparencia del sistema financiero internacional y de la codicia y el ansia de beneficios de los principales ejecutivos y gerentes de las instituciones financieras y los mercados especulativos.

También pone de relieve el fracaso de las instituciones financieras internacionales para aprender las lecciones de las crisis financieras precedentes a las que se enfrentaron Rusia, Argentina y los países de Asia Oriental que operaban en condiciones de mercado libre. El modelo neoliberal ha fallado.

Celebramos el objetivo principal del plan de recuperación, defendido bajo la capaz dirección del Director General de la OIT, Sr. Juan Somavia, de abordar la crisis y promover el trabajo decente por medio de los esfuerzos coordinados de las instituciones financieras internacionales y, desde aquí, instamos a los países del G-20 a asociarse plenamente a la OIT y las instituciones financieras internacionales en sus debates encaminados a promover ese objetivo.

Quisiera señalar a la atención de los interlocutores tripartitos de la OIT reunidos hoy aquí sobre las condiciones que ha impuesto el FMI al Pakistán para la concesión de un préstamo de 7.600 millones de dólares de los Estados Unidos. En un lado están los países desarrollados, a los que se ofrecen bajos tipos de interés y medidas de estímulo para el desarrollo de su economía y la creación de empleo, y para evitar la quiebra de sus empresas principales.

De igual modo, se aumenta el gasto público para crear puestos de trabajo, y los tipos de interés bancario permanecen en el 1 por ciento en promedio. Se conceden subvenciones a las empresas para mitigar la pobreza y proteger a los desempleados.

Por otro lado, el FMI ha pedido al Gobierno de Pakistán, un Pakistán que ha resultado muy afectado por ser un Estado de primera línea en la lucha contra el terrorismo internacional, cuyo ejército lucha en la guerra a costa de vidas preciosas, cuya población civil está siendo castigada en represalia con ataques suicidas y cuya organización económica y social se ha visto sometida a una severa tensión debida al aumento del desempleo y la pobreza; insisto, el FMI ha pedido al Gobierno del Pakistán que reduzca el déficit fiscal hasta el 2,5 por ciento (comparado con casi el 7 por ciento existente en los Estados Unidos), que reduzca el gasto público, que eleve los tipos de interés al 14 por ciento, que deje de subvencionar el carburante, la energía y los alimentos, y que imponga gravámenes muy elevados incluso para artículos de consumo diario como son los alimentos y la energía.

¿Cómo van a contribuir estas injustas condiciones del FMI a que luchemos contra la pobreza y el desempleo, cuando nuestros trabajadores jóvenes se incorporan al mercado laboral a un ritmo de 1,5 millones cada año? ¿Cómo no van a sentir éstos desesperación y frustración? ¿Cómo no va a engendrar esta situación una creciente tensión social, económica y política?

Nos gustaría instar al FMI y al Banco Mundial a que retiren las injustas condiciones que imponen a los países en desarrollo, como el Pakistán, para que dispongan de un margen que les permita hacer frente a la crisis financiera internacional mediante inversiones públicas y para que puedan seguir el camino hacia la recuperación esbozado en el Pacto Mundial para el Empleo. Nuestros gobiernos necesitan inversiones, tecnología y otras formas de asistencia del FMI y de la comunidad internacional a fin de poder aplicar una política fiscal que nos permita ayudar a los segmentos más pobres de la sociedad, prestar una atención especial a los migrantes, crear un entorno con bajas emisiones de carbono, ofrecer a todos los niños igualdad de oportunidades en la educación, otorgar prioridad a la generación de trabajo decente, aumentar el empleo, prestar servicios públicos de calidad, crear empresas sostenibles, promover unas relaciones laborales cordiales entre trabajadores y empleadores, ofrecer protección social a los grupos vulnerables — en particular a las mujeres, los jóvenes y los trabajadores ocupados en la economía informal y los sectores rurales — facilitar la repatriación de los trabajadores migrantes, formular una política de mercado a dos niveles, garantizar un salario mínimo equitativo, aumentar la demanda internacional y la demanda interna de sus productos, así como alentar el diálogo social y el respeto de los derechos fundamentales consagrados en los convenios de la OIT.

Felicitemos a los distinguidos miembros de la Comisión Plenaria, especialmente a su Presidente, el Embajador Rapacki, al Vicepresidente Sr. Trotman y a la Sra. Sharon Burrow del Grupo de los Trabajadores, así como a los miembros del Grupo de los Empleadores, por formular el histórico Pacto Mundial para el Empleo. No sólo instamos a su adopción. Hacemos también un llamamiento a las organizaciones internacionales y a los dirigentes de las naciones desarrolladas para que pongan a dispo-

sición de la OIT fondos suficientes a fin de que el Pacto Mundial para el Empleo pueda llevarse a la práctica.

El movimiento sindical del Pakistán ha estado desplegando esfuerzos concertados para que los encargados de la formulación de políticas introduzcan progresivamente reformas económicas, sociales y laborales a fin de mitigar el desempleo y la pobreza, promover las normas fundamentales del trabajo en el marco del Programa de Trabajo Decente por País, librar con éxito una batalla contra las desigualdades económicas y sociales, promover la dignidad de los trabajadores y las trabajadoras, y asegurar un futuro mejor.

Agradecemos la labor que realiza la OIT, tanto en los planos internacional, regional y nacional como en la esfera de la cooperación técnica. Deseamos que todos los distinguidos delegados obtengan resultados satisfactorios en sus justos esfuerzos por alcanzar el trabajo decente y la justicia social. Confiamos en que puedan superar las dificultades y juntos resolver la crisis financiera mediante el diálogo social y la promoción de la justicia social que promueve esta Organización.

Original inglés: Sra. KOPAČ MRAK (Secretaria de Estado, Ministerio de Trabajo, Familia y Asuntos Sociales, Eslovenia)

La Conferencia de este año se celebra en condiciones de gran inseguridad económica. Hace mucho tiempo que nuestra sociedad no enfrentaba desafíos tan graves como los de este año, y los valores defendidos por la OIT nunca han revestido la importancia que tienen hoy.

La crisis, que se ha extendido a todos los continentes y a todas las estructuras sociales en pocos meses, sigue imperando. Las medidas y las soluciones coordinadas de la comunidad internacional muestran las primeras señales positivas y optimistas de recuperación, estabilización financiera y confianza.

En estos tiempos de dificultad e incertidumbre, hemos de respetar aún más las normas y las reglamentaciones elaboradas por esta Organización y promovidas por la misma a lo largo de toda su existencia. El trabajo decente ha de seguir siendo nuestro compromiso, aún en tiempos de crisis. Esto mismo vale para la coparticipación social. Durante la crisis, el diálogo social ha de seguir siendo el marco de la cooperación y el instrumento común para adoptar medidas de recuperación.

En Eslovenia, hemos utilizado con éxito el diálogo social y es una de las razones por las cuales creo que hemos adoptado medidas de recuperación pertinentes y oportunas. En el marco del diálogo social, mi país ha adoptado dos leyes para facultar la intervención con el objeto de conservar el empleo, sobre todo en sectores duramente afectados por la crisis. La primera de esas leyes permite que las empresas puedan aplicar modalidades de trabajo a corto plazo y la segunda, puedan recurrir a despidos temporales de trabajadores cuando las empresas tienen escasez de demanda.

Por una parte, esas medidas permiten a los empleados reaccionar rápidamente y sin despedir trabajadores cuando baja la demanda y, por otra parte, permiten que los trabajadores conserven sus puestos de trabajo. Con estas medidas deseamos evitar una situación en la cual los empleadores, al vislumbrar señales de recuperación económica, concluyan acuerdos de empleo atípicos con los trabajadores despedidos durante la crisis.

Para paliar los efectos negativos de la crisis, Eslovenia también ha aumentado sustancialmente los recursos dedicados a la política de empleo activa, sobre todo en lo que respecta a los programas de desarrollo de nuevas competencias y de calificaciones más elevadas de los trabajadores.

Asimismo, se precisa una respuesta rápida y eficaz en el ámbito de la inclusión social. Ni siquiera en tiempos de crisis pueden aceptarse nuevas formas de pobreza, ni de endeudamiento por hipotecas y ni el aumento del número de trabajadores pobres. La crisis no puede ser una excusa para reducir indebidamente los derechos de los trabajadores.

En Eslovenia, el sistema de protección social responde adecuadamente a las nuevas circunstancias y a una mayor presión económica. Estamos a punto de adoptar una legislación especial que servirá para aliviar la situación de los grupos socialmente más desfavorecidos mediante el pago excepcional de sumas fijas. El año que viene tenemos la intención de aumentar el nivel mínimo de ingresos y con ello aumentar la eficacia del sistema de protección social con el objetivo de proporcionar justicia social para todos.

Somos conscientes de que la crisis actual deja un sabor amargo cuando contemplamos los balances anuales de nuestras economías. Ahora bien, no podemos permitir que esto se transforme en desconfianza en el futuro, pues ello afectaría las normas jurídicas y sociales aceptadas y establecidas. Por consiguiente, es necesario reforzar aún más las alianzas sociales y los compromisos concertados para defender los objetivos establecidos por la Organización Internacional del Trabajo.

Original ruso: Sra. DENISOVA (Ministra de Trabajo y Políticas Sociales, Ucrania)

En nombre del Gobierno de Ucrania, quisiera dar a conocer lo que está haciendo nuestro Gobierno, las cuestiones que está examinando y los problemas relativos al mundo del trabajo a los cuales trata de encontrar solución para hacer frente a la crisis actual.

Antes de que los efectos de la crisis económica comenzaran a hacerse sentir en nuestro país, habíamos alcanzado ya grandes logros. En los años transcurridos desde nuestra independencia, habíamos avanzado en muchos aspectos: en 2008, la tasa de empleo era superior al 59 por ciento, mientras que la de desempleo era de sólo 6,4 por ciento.

La situación era muy similar a la de la mayoría de los países europeos.

A finales de 2008, como resultado de la crisis, el volumen de la producción y la tasa de empleo disminuyeron. Entre octubre de 2008 y enero de 2009, el número de personas empleadas era de sólo 10,9 millones, lo que representa una disminución del 4,4 por ciento. Se triplicó el número de trabajadores que habían sido despedidos temporalmente hasta alcanzar la cifra de un millón; asimismo, el número de trabajadores que se vieron obligados a aceptar una jornada de trabajo reducida se cuadruplicó hasta elevarse a 1,1 millones.

Con el fin de evitar un mayor deterioro de la situación del mercado de trabajo, el Parlamento, a instancias del Ministerio de Trabajo, y con el acuerdo de los interlocutores sociales, aprobó la legislación destinada a luchar contra la crisis, orientada a la preservación del potencial de empleo de las empresas, a prevenir despidos injustificados y a garantizar la protección social de los trabajadores.

Se ha adoptado un plan para brindar subsidios de desempleo parcial a aquellos que habían sufrido la disminución de sus salarios con motivo de reducciones temporales de la jornada de trabajo ajenas a su voluntad. Los empleadores reciben compensación por las sumas que invierten en la formación y el perfeccionamiento de las calificaciones de aquellos trabajadores que corren el riesgo de ser despedidos. Se otorgan subsidios para financiar los salarios de los trabajadores transferidos temporalmente a otros puestos, a condición de que el empleador preserve los puestos de trabajo originales. Se ha implantado un programa nacional de obras públicas con el fin de proporcionar oportunidades de empleo remunerado a los desempleados.

Los efectos de las leyes aprobadas y las medidas adoptadas se hacen sentir desde el mes de marzo, y la situación del mercado laboral ya es menos tensa. También ha disminuido el número de trabajadores sin empleo a tiempo completo. Por otra parte, se observa ralentización en la pérdida del número de empleos y aumento del número de ofertas de trabajo; el número de trabajadores desempleados inscritos en el servicio público de empleo también se ha reducido. Entre enero y abril de 2009, los servicios públicos de empleo atendieron las solicitudes de 1,3 millones de personas, de las cuales más del 20 por ciento encontraron nuevos empleos.

No obstante, como resultado de la crisis mundial, el mundo nunca volverá a ser como antes.

La situación de la economía mundial y de las economías de muchos países, incluida Ucrania, exige que se adopten nuevos enfoques. Pasará mucho tiempo hasta que el volumen de la producción industrial recupere sus niveles anteriores. Por el momento, millones de personas en todo el mundo carecen de alimentos, vivienda y servicios sociales básicos. Por ello, estamos intentando aprovechar esta situación para humanizar a la sociedad y encontrar una solución en cuanto a la producción. Los servicios sociales para la población consumen sumas ingentes de recursos humanos y, con el apoyo del Estado, las iniciativas privadas pueden crear millones de nuevos empleos en toda la economía mundial. En Ucrania, constatamos las ventajas que aporta este tipo de enfoque y prestaremos la debida atención al desarrollo de los servicios sociales. Fortaleceremos los poderes y ampliaremos las prerrogativas de las autoridades locales. Trataremos de brindar apoyo al sector agrícola y fortalecer las comunidades rurales, fomentando el establecimiento de cooperativas de servicios agrícolas. El Gobierno ha tomado la decisión de aumentar las prerrogativas de las comunidades rurales, encauzando la totalidad del importe de ciertos impuestos para satisfacer las necesidades de dichas comunidades y, por supuesto, apoyar toda iniciativa privada en los sectores de la agricultura y los servicios. Para ello, se podrían destinar recursos del Fondo de Estabilización, comprendido en el presupuesto estatal de Ucrania, y esperamos que esta iniciativa cuente con el apoyo de los interlocutores sociales.

Creemos que la situación actual exige, incluso más que antes, que prestemos mucha atención a la experiencia de otros países, por lo que esta reunión cobra vital importancia para nosotros. Valoramos profundamente los esfuerzos realizados por la OIT, bajo la dirección del Sr. Somavia, para que se compartan las experiencias más provechosas adquiridas por nuestra sociedad a lo largo de muchos años para hacer frente a la crisis financiera.

Felicito al Director General por su Memoria, titulada *Enfrentando la crisis mundial del empleo*. El Informe del Director General, que se centra en la dimensión social de la crisis y que pormenoriza las perturbaciones que ha causado en la vida cotidiana de las personas en el mundo entero, nos ha recordado el carácter ambiguo de la globalización.

Este último decenio ha sido el escenario de grandes avances en el mundo entero. En muchos países, la creciente estabilidad política y la extensión de la democratización han alentado la inversión y han impulsado el crecimiento. La pobreza se ha reducido y los trabajadores han comenzado a gozar de niveles de vida digna. De un momento para otro, estos avances, logrados con ingentes esfuerzos, se encuentran en riesgo.

El colapso de los mercados financieros, la disminución de la inversión extranjera directa, la caída del valor de las divisas, la contracción de la demanda de productos básicos exportados, son todos factores que están afectando de manera negativa la producción, los ingresos y el empleo, en particular, en las economías emergentes.

Muchos de los países en desarrollo, incluido el nuestro, están padeciendo situaciones de pérdida de empleos relativamente bien remunerados en el sector formal, principalmente, en el sector de los componentes electrónicos, la confección, la tecnología de la información, la minería y otras industrias orientadas a la exportación. Cabe señalar que estos trabajadores desplazados se están sumiendo en la pobreza compartida propia de la economía informal.

Reconocemos que si Filipinas ha de superar estar recesión sin que sus repercusiones sean demasiado profundas, es mucho lo que debemos hacer en el ámbito de la política fiscal y monetaria. Aun así, también consideramos que nuestras respuestas a estos problemas sólo serán verdaderamente significativas, siempre y cuando entrañen la posibilidad de salvaguardar el empleo de las personas y sus necesidades vitales.

La creación y la protección del empleo son la máxima prioridad de nuestro Gobierno. Su objetivo principal es proteger el empleo y crear nuevos puestos de trabajo y, al mismo tiempo, proporcionar a los sectores más vulnerables, todas las redes de seguridad que el Gobierno pueda permitirse. A fin de alcanzar esta meta, nuestro Presidente expidió una orden ejecutiva en la que se dispuso que todos los organismos gubernamentales deberían destinar una parte de sus respectivos presupuestos a un Programa de emergencia de amplia cobertura en materia de medios de vida y empleo; se trata del programa CLEEP (por su sigla en inglés).

Desde el mantenimiento de las carreteras hasta la creación de empleos verdes, desde la construcción de aulas hasta la mejora de la prestación de servicios de salud y la contratación de enfermeros licenciados noveles para que trabajen en comunidades rurales, el Gobierno filipino ha tomado muy en serio su función de proveedor de empleo.

Nuestro objetivo es dar trabajo a 500.000 filipinos desempleados. También hay programas para los trabajadores expatriados y para aquellos en el sector exportador, puesto que estos dos grupos son vulnerables a la crisis mundial. A fin de prepararse para el futuro, Filipinas ha invertido miles de millones de pesos en programas de formación técnica y profe-

sional, con el propósito de lograr una mano de obra más competitiva. A pesar de la contracción económica, los trabajadores filipinos siguen siendo solicitados en el mundo entero. El año pasado, los 8 millones de filipinos que trabajaban en el extranjero enviaron 16.400 millones de dólares a través de los bancos, y no parece estar reduciéndose la demanda de mano de obra extranjera.

Sin embargo, no se deberían ignorar las repercusiones de la crisis en los trabajadores migrantes. Como parte de la creciente tendencia de proteccionismo, estos trabajadores suelen ser los primeros que pierden su empleo, pese a la calidad de sus competencias profesionales y a sus muchos años de servicio.

Permítanme referirme a otra amenaza, una que se ha convertido en pesadilla recurrente para las compañías navieras de todo el mundo. Estoy hablando de la amenaza permanente a la que debe hacer frente la gente de mar en razón de los actos de piratería en el Golfo de Adén, una amenaza que exige una unidad y acciones de alcance mundial. Cuando me refiero a las dimensiones humanas de los actos de piratería en el Golfo de Adén, estoy hablando en nombre de todos los filipinos que trabajan en el mar y de sus familias. Si bien la pobreza y la anarquía pueden haberse apoderado de esa parte del mundo, ello no significa que pueda violarse el derecho de los trabajadores marítimos a ganar su sustento sin poner en peligro sus vidas. Insto a la OIT a que examine este problema de manera abierta y amplia, ya que se trata de un riesgo profesional grave al que deben hacer frente centenares de marinos diariamente.

Mientras tanto, seguimos perfeccionando y ampliando las calificaciones de nuestros trabajadores expatriados, de modo que nuestro país siga estando a la cabeza de la economía distribuida del futuro.

A comienzos del presente año, Filipinas acogió en Manila el Foro regional sobre la respuesta a la crisis económica en Asia y el Pacífico. Como lo hice entonces, quisiera subrayar ahora que estas estrategias de respuesta nacionales no nos apartan de nuestro compromiso con el principio del trabajo decente para todos. De hecho, creemos, ahora más que nunca, en medio de los padecimientos actuales de nuestra economía, nuestras empresas y nuestros empleos, que los cuatro pilares del trabajo decente deben situarse en el corazón de todas las respuestas a la crisis. Filipinas expresa, por lo tanto, su inquebrantable apoyo al Pacto Mundial para el Empleo de la OIT, que coloca a las cuestiones relativas al empleo y el mercado de trabajo, junto con la protección social y el respeto de los derechos de los trabajadores en el centro mismo de los paquetes de estímulo y de las políticas nacionales que se ocupan de la crisis mundial.

A nivel multilateral, este es el momento oportuno para garantizar que la riqueza de los recursos destinados a los programas nacionales de estímulo económico se utilicen de manera óptima y equitativa. Por su parte, las instituciones multilaterales deberían reconocer los programas nacionales y regionales que cumplen con los objetivos del trabajo decente.

Por último, mi delegación considera que este es el momento oportuno para que en la OIT demos un gran paso adelante en lo que respecta a los objetivos del trabajo decente, en especial, llevar a la práctica estos principios en los niveles local y nacional.

En Filipinas también observamos que la crisis mundial parece ser mucho más grave de lo que la mayoría de nosotros ha previsto. En Asia Oriental, estamos considerando colectivamente la posibilidad de que la recesión sea prolongada y severa. Instamos a los demás Estados a que se reúnan en grupos de ayuda mutua para superar mejor esta amenaza que pesa sobre todos nuestros países.

Pero, sobre todo, continuaremos sacando provecho de la resiliencia de nuestro pueblo, como fuente principal de fortaleza.

Original portugués: Sr. FELICIO (trabajador, Brasil)

Los trabajadores no están dispuestos a pagar por esta crisis. La solución está en la creación de empleos y la generación de ingresos. El Estado en nuestro país desempeña un papel fundamental en la organización de la economía y en la construcción de políticas de distribución de ingresos y de valorización del trabajo.

Actualmente, la economía capitalista está atravesando una de sus crisis más graves desde 1929. Se trata de una crisis estructural del sistema. Sistema que explota a los trabajadores y a las trabajadoras y concentra la renta, y que condena a millones de personas al hambre y la miseria.

Este sistema, desde los últimos decenios del siglo XX, se ha inspirado en las políticas de liberalización financiera y comercial. Las políticas de desregulación o de autorregulación del mercado son el origen mismo de la crisis financiera que nos afecta actualmente.

El resultado de esta libertad sin control es un proceso de crecimiento sin límites del sector financiero, que muestra una gran brecha entre la riqueza producida por los papeles y la riqueza real obtenida gracias a la producción y el trabajo.

Frente al número de instituciones y empresas afectadas por la crisis, frente a la cantidad de valores que están en juego, y frente a los riesgos de propagación rápida de los efectos de la crisis en la inversión, la producción y el empleo, los gobiernos de los países desarrollados y en desarrollo han adoptado y aplicado un conjunto de medidas y mecanismos de auxilio a las instituciones afectadas.

Se ha inyectado liquidez en la economía, se han modificado las tasas de interés y los tipos de cambio. Pero, estas medidas no se han acompañado con contrapartidas claras, y de esta manera ello se ha convertido en una simple transferencia de dinero público hacia las manos de los especuladores.

El Gobierno del Brasil, por su parte, ha adoptado medidas para salvaguardar el funcionamiento del sistema de crédito en el país y para preservar a la economía real de la crisis. En particular, ha inyectado reservas de los bancos y ha dado su autorización para que los bancos públicos puedan absorber a las instituciones financieras y no financieras en dificultad.

La central de trabajadores insiste en que medidas como ésta deben ir acompañadas de contrapartidas para el Estado y los trabajadores. Nuestra organización sindical considera que la intervención del Estado no puede significar una socialización de las pérdidas del sector financiero, de las que sufriría el conjunto de la sociedad, porque lo que se ha observado durante el crecimiento reciente es que ha habido una privatización de las ganancias, que se ha traducido en enormes beneficios anuales para los bancos, lo que ha representado decenas de miles de millones de dólares en el Brasil.

Nuestra central sindical reafirma que todas las amenazas de pérdidas de empleo pueden ser combatidas con la movilización de los trabajadores. La lucha por el empleo es fundamental para hacer frente a la crisis. Vamos a continuar ejerciendo presiones sobre el Gobierno para que establezca políticas destinadas a la preservación del empleo y de los ingresos de los trabajadores. Para ello, se pueden aplicar los Convenios núms. 151, 158 y 102 de la OIT, que son fruto del diálogo social.

Hemos logrado un aumento real del salario mínimo para la gran mayoría de las categorías profesionales del Brasil. Es el resultado del régimen democrático que existe actualmente en el país y de las buenas relaciones entre los interlocutores sociales y el Gobierno. Para progresar en esta esfera, proponemos la defensa del empleo y la valorización del trabajo. Para los próximos meses, estamos preparando propuestas históricas con iniciativas compatibles con el Programa de Trabajo Decente de la OIT y de la CSI.

Nuestra central ha establecido una plataforma de acción integrada que procura aplicar programas acordes con el Programa de Trabajo Decente. También tratamos de establecer un programa nacional que recoja los temas que siempre defendemos y, en particular, que se ocupe de la valorización del trabajo, que sigue siendo el eje principal de nuestra estrategia.

Defendemos, asimismo, el fortalecimiento del papel en materia de regulación y control que desempeña el Estado, su lucha contra el trabajo infantil, el trabajo forzoso y las relaciones fraudulentas en la esfera del empleo. Nuestro sindicato solicita que se refuerce el control y la supervisión, y exige que se ponga fin a las fragilidades estructurales existentes.

En el plano internacional, nuestro sindicato apoya y participa en los debates alentados por la CSA y la CSI, para crear un nuevo orden financiero con un mayor control de las operaciones de las instituciones financieras y de los flujos de capitales entre los países a fin de minimizar las repercusiones de la crisis financiera y económica internacional en las economías nacionales.

Los trabajadores y las trabajadoras del mundo entero no quieren pagar el costo de la crisis financiera del sistema neoliberal, que ha hecho tanto daño a todos los países.

Original inglés: Sr. SUZUKI (empleador, Japón)

La crisis mundial del empleo, causada por la crisis financiera, nos brinda la oportunidad de reflexionar de nuevo sobre una serie de factores importantes para el funcionamiento de las empresas y para el funcionamiento de toda la economía.

Se ha demostrado que los procesos en la OIT son efectivos y pertinentes, como hemos visto en el resultado de la Comisión Plenaria y en el Pacto para el Empleo que se ha propuesto. Sin embargo, en el ámbito nacional, la aplicación estratégica del Pacto plantea una importante cuestión de política.

¿Necesitan los países preguntarse a qué industrias deben mantener a flote para conservar una capacidad económica autónoma en la nación? ¿Qué industrias debe fomentar un país y qué medidas se necesitan para garantizar ese fomento manteniendo a la vez una economía libre y abierta?

Las respuestas a estas preguntas son por supuesto importantes, pero tal vez pueden dar lugar a abusos. Pero esto no debe ser una excusa para desatender los intereses de estabilidad y seguridad nacionales.

El primer imperativo al abordar los resultados a escala nacional es que el debate sobre las deficiencias de este proceso no debe degenerar en ataques a los marcos conceptuales básicos de la economía de mercado.

Los líderes políticos deben evitar el proteccionismo y no alentarlo, ya que esto provocó las catástrofes del decenio de 1930. La OIT tiene una larga memoria y por eso es plenamente consciente de los peligros que traería consigo el atrincherarse en el proteccionismo.

El segundo imperativo al abordar los resultados a escala nacional es que deben instaurarse políticas de estabilidad y crecimiento de nivel nacional, es decir, que no deben dejarse en manos de grupos de presión, o de cabildeo, ni de la política electora.

La más alta de las prioridades debe ser el sistema educativo, incluida la capacitación a escala nacional, todo lo cual sirve para crear recursos humanos para el futuro y comunidades internacionales. Este debe ser un programa común de los interlocutores tripartitos en el plano nacional, tal como señaló mi colega de los Estados Unidos, la Sra. Goldberg.

Los gobiernos del G-20 se reunieron en abril pasado y asumieron un compromiso de gran escala en materia de paquetes fiscales y de otro tipo, pero sin indicar claramente los recursos fiscales que destinarán para hacer frente a esas nuevas obligaciones. Hay grandes posibilidades de que se recurra a la emisión de bonos del Estado para ello. Por consiguiente, en el futuro cercano estará en juego la credibilidad de los bonos y obligaciones del Estado, de modo que la credibilidad de la financiación nacional y la credibilidad de la capacidad del gobierno para recaudar impuestos tendrán una importancia fundamental.

Todas las soluciones giran en torno a la credibilidad de nuestra capacidad para hacer aumentar nuestro PIB, tanto ahora como en el futuro. La credibilidad, en cuanto a la posibilidad de hacer que aumente el PIB, está supeditada a los aumentos cuantitativos y cualitativos de trabajadores. También es necesario para ello un aumento en la productividad laboral a escala de las empresas, siempre y cuando el mercado contribuya a ello, por supuesto.

El mensaje consiste en que se espera que la economía real obtenga un crecimiento del PIB positivo que permita estabilizar la economía y conduzca a la recuperación. De hecho, la medida en que deban asumirse estas nuevas deudas dependerá del número de trabajadores y a la productividad de las empresas.

Las instituciones económicas internacionales, incluyendo la OIT y otros organismos de las Naciones Unidas — también el G-8 — tienen que desempeñar un papel más importante para superar los actuales desafíos sociales y económicos y para dedicarse, sobre todo, a los temas que afectan la salud de la economía mundial a largo plazo.

Deben encontrar elementos comunes para la recuperación, y esto se encuentra en el Pacto Mundial para el Empleo. Además, necesitamos estabilidad política y estabilidad económica a escala nacional. Si el desfase entre los órdenes económico y político del mundo no se reduce considerablemente, ambas estructuras empezarán a debilitarse la una a la otra, y volverá a surgir la antigua dicotomía entre el capital y la mano de obra.

Para los empleadores, en este momento de diferencias económicas y políticas, es importante restablecer, reconfirmar, el papel de los empleadores

dentro de la empresa y dentro de los mercados globales para abordar temas comunes, de conformidad con los resultados de la Comisión Plenaria de esta Conferencia Internacional del Trabajo.

La empresa es una entidad autosuficiente, responsable por su supervivencia, que pasa por momentos difíciles en cualquier momento. Es una organización lógica y responsable de crear riqueza a través de los mercados nacionales y globales mediante una colaboración entre el capital y la mano de obra. La empresa no sólo tiene que ser sensible a las realidades y a los cambios en el mercado, también tiene que adelantarse a los acontecimientos a la hora de ajustar la organización del trabajo.

Por supuesto, siempre hay riesgos a la vuelta de la esquina. El texto final de los resultados propuestos señala la importancia de que se diseñen bien las medidas a escala de las empresas y que se apliquen a través de la negociación colectiva y del diálogo social. Es importante subrayar que es necesario aumentar la capacidad de los trabajadores y de los empleadores a nivel de la empresa para poder alcanzar los objetivos comunes esbozados en el Pacto Mundial para el Empleo.

Desde la perspectiva japonesa nos esforzaremos por aplicar el espíritu del *kaizen* para innovar y mejorar la creación de riqueza. Estamos convencidos de que los esfuerzos conjuntos de los trabajadores y los empleadores para aplicar el *kaizen* en el trabajo permitirán obtener los frutos del trabajo.

Nos satisface el hecho de que el Pacto para el Empleo resultante de esta reunión de la Conferencia desempeñará un papel importante para ayudarnos a dar respuesta a los desafíos de la crisis económica y vendrá a completar el espíritu de innovación y de *kaizen*, de mejoramiento continuo que vamos a aportar para superar todos esos desafíos

Trabajemos juntos sin demora.

Original árabe: Sr. GHOBASH (Ministro de Trabajo, Emiratos Árabes Unidos)

Permítanme, ante todo, transmitirles el saludo del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos a la Organización Internacional del Trabajo con motivo del 90.º aniversario de su creación. Quisiera aprovechar esta ocasión para reafirmar el compromiso de mi Gobierno para con la Organización, así como el profundo deseo del Ministerio de Trabajo de los Emiratos Árabes Unidos de reforzar la cooperación con esta Organización con miras a hacer realidad nuestros intereses y objetivos comunes.

Asimismo, quisiera agradecer a los organizadores de esta reunión de la Conferencia por haberme brindado la posibilidad de dirigirme a ustedes durante esta reunión de la Cumbre de la OIT sobre la crisis mundial del empleo.

La integración de la economía de los Emiratos Árabes Unidos en la economía mundial se ha llevado a cabo a un ritmo muy rápido. Probablemente sea la apertura económica propugnada por el Estado, así como algunos factores externos favorables, como por ejemplo el incremento del precio del petróleo y el aumento de la inversión extranjera directa en nuestro país, los que expliquen la bonanza económica sin precedentes experimentada por los Emiratos Árabes Unidos en los últimos tiempos.

Al mismo tiempo, es evidente que estas políticas de apertura a la economía mundial y a la globalización hacen que nuestra economía nacional sea más sensible y vulnerable a las crisis externas como la actual.

Así pues, la crisis financiera iniciada en 2008 en el ámbito de los créditos inmobiliarios en los Estados Unidos, y que después se propagó a distintos sectores económicos en todos los países del mundo, ha tenido una repercusión importante en las economías de la región, entre las que figura la nuestra. Sin duda sabrán que son dos los factores principales que han contribuido a la propagación de la crisis. Cabe señalar, en primer lugar, la interdependencia de las economías mundiales, debida al comercio mundial y a la movilidad y transferencia de capitales y, en segundo lugar, la recesión financiera y la reducción de liquidez en los mercados financieros mundiales, así como la pérdida de confianza de los inversores y de los consumidores.

Estos dos factores han tenido consecuencias directas en la economía y en el mercado laboral de nuestro país; otros factores internos se han venido a añadir a la crisis mundial, a saber: la retirada de gran parte de los depósitos extranjeros existentes en los bancos de los Emiratos Árabes Unidos, debida a los rumores según los cuales nuestra moneda se había depreciado, y el aumento sin precedentes del precio de los bienes inmobiliarios en 2007 y 2008. Todo esto tuvo consecuencias negativas en la tasa de liquidez y trajo consigo una reducción de los depósitos en comparación con los créditos.

Sin embargo, el Consejo de Ministros, tras los primeros síntomas de la crisis, adoptó una serie de medidas preventivas que permitió atenuar las consecuencias de la misma, inyectando la liquidez necesaria al sector bancario, a saber, un monto aproximado de 30.000 millones de dólares, y garantizando los depósitos en los bancos nacionales y extranjeros radicados en nuestro país, y ello sin límite alguno hasta 2013.

A pesar de las consecuencias directas de la crisis mundial en el mercado inmobiliario y los servicios financieros y bancarios de los Emiratos Árabes Unidos, sus efectos han sido limitados y contenidos.

Es probable que continúe la desaceleración de la contratación, sobre todo en comparación con el aumento de las tasas de contratación de los años precedentes. Sin embargo, las circunstancias de nuestro país no son las mismas que las de otros países. No se espera que aumente el desempleo entre la mano de obra del país, que es principalmente extranjera, pero sí se prevé una disminución en la afluencia de mano de obra, una vez que finalicen los proyectos en curso y se despidan a trabajadores que no serán reemplazados.

Se espera asimismo que la entrada de los jóvenes nacionales en el mercado de trabajo sea más difícil, así como la búsqueda de empleo en el mercado privado, debido a que el crecimiento y la creación de empleo son menores.

El Ministerio de Trabajo ha adoptado una serie de medidas para hacer frente a esta crisis, entre las que figuran las siguientes: ayuda a las empresas para hacer frente a la crisis mediante el aliento y la facilitación de la movilidad de los trabajadores en el mercado de trabajo; la protección de acuerdo a determinadas categorías de trabajadores, en particular para los que corren más riesgo de despido, mediante la garantía del pago de las indemnizaciones; y el apoyo a la formación de los desempleados.

Somos plenamente conscientes de que, en esta crisis, debemos prepararnos para el período posterior. A pesar de todas las dificultades a las que hacemos frente, existe la posibilidad de una mejoría futura y de revisar las prioridades en las distintas economías nacionales, entre ellas la nuestra.

Hay que aprovechar la crisis para desarrollar otros sectores de la economía con alto valor añadido, fortalecer las pequeñas y medianas empresas y fomentar la creación de empleo decente para atraer mano de obra extranjera y calificada.

Somos conscientes asimismo de que, para hacer frente a esta crisis, tenemos que cooperar con nuestros socios regionales, en primer lugar con los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo y con los países árabes en general, así como con los países de Asia proveedores de mano de obra.

Procuraremos asimismo aprovechar la importante experiencia de las organizaciones internacionales concernidas, en particular de la OIT y esperamos con gran interés la publicación del Informe Final de la Comisión Plenaria de esta Conferencia, a fin de conocer las nuevas posibilidades de cooperación técnica entre los Emiratos Árabes Unidos y la OIT en el futuro.

Aprovecho esta ocasión para expresar el apoyo de mi país a los esfuerzos destinados a reformar el sistema financiero mundial y a reforzar las normas y las medidas de control del sector financiero, así como a promover la cooperación internacional para garantizar la transparencia de los mercados y los derechos de los inversores y de los consumidores.

(Se levanta la sesión a las 19.35 horas.)

ÍNDICE

Página

Decimotercera sesión

Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo (<i>cont.</i>).....	1

Decimocuarta sesión

Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo (<i>cont.</i>).....	5



Cuarto punto del orden del día: El VIH/SIDA en el mundo del trabajo

Informe de la Comisión sobre el VIH/SIDA

1. La Comisión sobre el VIH/SIDA celebró su primera sesión el 3 de junio de 2009. Estuvo compuesta inicialmente por 148 miembros (79 miembros gubernamentales, 27 miembros empleadores y 42 miembros trabajadores). Para garantizar la igualdad de votos, a cada miembro gubernamental se le atribuyeron 378 votos, a cada miembro empleador 1.106 votos y a cada miembro trabajador 711 votos. En el transcurso de la reunión, la composición se modificó siete veces, adaptándose en consecuencia el número de votos asignado a cada miembro ¹.

¹ Se hicieron las modificaciones siguientes:

- a) 4 de junio: 163 miembros (88 miembros gubernamentales con 329 votos cada uno, 28 miembros empleadores con 1.034 votos cada uno y 47 miembros trabajadores con 616 votos cada uno);
- b) 5 de junio: 160 miembros (94 miembros gubernamentales con 1.073 votos cada uno, 29 miembros empleadores con 3.478 votos cada uno y 37 miembros trabajadores con 2.726 votos cada uno);
- c) 6 de junio: 161 miembros (97 miembros gubernamentales con 1.015 votos cada uno, 29 miembros empleados con 3.395 votos cada uno y 35 miembros trabajadores con 2.813 votos cada uno);
- d) 8 de junio, mañana: 152 miembros (97 miembros gubernamentales con 754 votos cada uno, 29 miembros empleadores con 2.522 votos cada uno y 26 miembros trabajadores con 2.813 votos cada uno);
- e) 8 de junio, tarde: 155 miembros (99 miembros gubernamentales con 87 votos cada uno, 29 miembros empleadores con 297 votos cada uno y 27 miembros trabajadores con 319 votos cada uno);
- f) 9 de junio: 149 miembros (101 miembros gubernamentales con 140 votos cada uno, 28 miembros empleadores con 505 votos cada uno y 20 miembros trabajadores con 707 votos cada uno);
- g) 11 de junio: 150 miembros (102 miembros gubernamentales con 70 votos cada uno, 28 miembros empleadores con 255 votos cada uno y 20 miembros trabajadores con 357 votos cada uno);
- h) 12 de junio: 148 miembros (102 miembros gubernamentales con 171 votos cada uno, 27 miembros empleadores con 646 votos cada uno y 19 miembros trabajadores con 918 votos cada uno).

2. La Comisión constituyó la Mesa de la siguiente manera:

Presidenta: Sra. T. Nene-Shezi (miembro gubernamental, Sudáfrica).
Vicepresidentes: Sr. P. Obath (miembro empleador, Kenya) y
Sr. J. Sithole (miembro trabajador, Swazilandia).

3. En su octava sesión, la Comisión eligió a la Sra. S. Singh (miembro gubernamental, Trinidad y Tabago), que había sido designada para el cargo de Ponente por la miembro gubernamental del Brasil; y, a sugerencia del miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los países industrializados con economías de mercado (PIEM)², nombró al Sr. R. Hassan (miembro gubernamental, Reino Unido) para ayudarla en sus labores.

4. En su decimocuarta sesión, la Comisión constituyó un Comité de Redacción integrado por los siguientes miembros:

Miembro gubernamental: Sr. M. Boisnel (Francia), asistido por la Sra. M. Alencar D'Assunção (Brasil).
Miembro empleador: Sra. S. Stepanoff (Francia), asistida por el Sr. K. B. Coon (Canadá).
Miembro trabajador: Sra. E. Lynch (Irlanda), asistida por el Sr. Deraymaeker (Confederación Sindical Internacional).

5. La Comisión tuvo ante sí los Informes IV (1) y IV (2), titulados *El VIH/SIDA y el mundo del trabajo*, preparados por la Oficina para una primera discusión del cuarto punto del orden del día de la Conferencia: «La elaboración de una recomendación autónoma sobre el VIH/SIDA en el mundo del trabajo (*actividad normativa mediante el procedimiento de doble discusión*)». Las Conclusiones propuestas por la Oficina estaban incluidas en el Informe IV (2).

6. La Comisión celebró 23 sesiones.

Introducción

7. La representante del Secretario General, Dra. Sophia Kisting, Directora del Programa de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo, dio la bienvenida a los delegados. Recordó que el punto para discusión había sido acordado por el Consejo de Administración en marzo de 2007.

8. En relación con su elección, la Presidenta agradeció a la Comisión por la confianza que le había demostrado. Instó a todos los Grupos a adoptar una actitud proactiva a fin de alcanzar las conclusiones por consenso, a través de un intercambio franco y libre de opiniones y experiencias. Dio las gracias a la Secretaría por los Informes, que constituían una excelente base para la discusión.

² Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, República Checa, Chipre, República de Corea, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza y Turquía.

Discusión general

9. La representante del Secretario General presentó el contexto en el que se enmarcaba la discusión, que se celebraba en un momento crucial de la historia de la OIT. La Organización estaba celebrando sus 90 años de existencia, al tiempo que movilizaba respuestas a la crisis económica global haciendo hincapié en la protección de los puestos de trabajo y la defensa de la justicia social. La crisis financiera estaba provocando reducciones en los presupuestos de salud, asistencia para el desarrollo y programas de tratamiento, y afectando los ingresos de las personas. Una discusión normativa sobre el VIH/SIDA brindaba una oportunidad única para influir sobre las incertidumbres relacionadas con la salud que se cernían sobre el mundo del trabajo, así como para reducirlas, y para ampliar la respuesta al VIH/SIDA. La representante dio una visión general de la epidemia del VIH, aportando estadísticas actualizadas, y señaló el aumento de los casos de tuberculosis y de VIH como doble epidemia en muchos países. La formulación de respuestas eficaces a largo plazo dependería de que se abordasen los derechos humanos, las desigualdades en materia de género, la estigmatización y la discriminación. La oradora señaló que la OIT era copatrocinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y la organización encargada de liderar la movilización del mundo del trabajo y el sector privado. Colaboraba estrechamente con el programa UN Cares sobre el VIH/SIDA para el personal del sistema de las Naciones Unidas, así como con UN-Plus, el grupo de apoyo para el personal del sistema de las Naciones Unidas que vivía con el VIH.
10. Los objetivos del nuevo instrumento propuesto eran: sentar las bases de una presencia institucional tripartita en los programas nacionales de lucha contra el SIDA; fortalecer la contribución del lugar de trabajo al acceso universal a la prevención, el tratamiento, los cuidados y el apoyo, relacionados con el VIH, así como a la protección de los derechos; mejorar la coordinación de las actividades de lucha contra el VIH/SIDA en el mundo del trabajo y armonizar la aplicación del *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo*, y mejorar la vigilancia y la presentación de informes sobre las actividades en el lugar de trabajo. El instrumento se basaría en el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT, adoptado en junio de 2001, cuyos principios clave habían sido aplicados en las leyes y políticas de más de 70 países. Una vez adoptado, el instrumento se sometería a las autoridades nacionales competentes para la promulgación de las leyes correspondientes u otras actuaciones pertinentes.
11. La representante del Secretario General insistió en la importancia decisiva del apoyo de los mandantes de la OIT y expresó su satisfacción por el número de respuestas recibidas al cuestionario incluido en el Informe IV (1). El instrumento debería elaborarse en el marco de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa y de su Marco de Políticas y Estrategias. Era importante promover estrategias para el mundo del trabajo en los planes nacionales destinados a combatir el VIH/SIDA e integrar esta cuestión en los Programas de Trabajo Decente por País.
12. El nuevo instrumento brindaría oportunidades para fortalecer el diálogo social y el tripartismo, salvaguardar los derechos de los trabajadores y proteger los puestos de trabajo, integrar las cuestiones de género en las políticas y programas de lucha contra el VIH/SIDA en el lugar de trabajo, intensificar los esfuerzos en materia de prevención, y apoyar los cuidados y el tratamiento. Por encima de todo, proporcionaría los medios para responder de manera más colectiva a los desafíos de una epidemia que se extendía en las fisuras de la sociedad. El compromiso de los mandantes de la OIT conduciría a conclusiones que podían realmente intensificar los esfuerzos globales para poner freno al desarrollo de la epidemia.

-
13. El Vicepresidente empleador recordó las recientes estadísticas de ONUSIDA que indicaban que en 2007, 33 millones de personas vivían con el VIH, que cada día había 7.400 nuevas infecciones, el 96 por ciento de las cuales se producía en países de ingresos medios a bajos, y que el 45 por ciento se daba en personas de entre 15 y 49 años, es decir, la principal franja de población en edad de trabajar. Celebró el Plan de Emergencia del Presidente de los Estados Unidos para la Mitigación del SIDA (PEPFAR) y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria por facilitar el acceso al tratamiento a las muchas personas que lo necesitaban. La decisión del Consejo de Administración de marzo de 2007 concedía un mandato claro a esta Comisión. El Grupo de los Empleadores apoyaba el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA como documento fruto del consenso, elaborado por los mandantes tripartitos, y como marco para una acción global en el lugar de trabajo. Al adoptar este documento, los empleadores mostraban su compromiso y su voluntad política de abordar la pandemia.
14. El orador señaló que el Grupo de los Empleadores se oponía a la adopción de un instrumento normativo. El resultado de las deliberaciones de la Comisión debería ser una recomendación autónoma que: se basara en el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT y promoviera la acción y la colaboración concertada entre la OIT y otros organismos de las Naciones Unidas; propusiera medidas para ampliar la capacidad de los mandantes de la OIT a fin de dar respuesta a los desafíos que planteaba la lucha contra el VIH/SIDA; y promoviera la integración de las respuestas al VIH/SIDA en programas nacionales. La recomendación también debería evitar sobrecargar a las empresas, en particular en un momento en que muchas de ellas estaban quebrando debido a la crisis económica. El instrumento debería abarcar tanto a las pequeñas y medianas empresas (PYME) como a las multinacionales. Una recomendación autónoma aportaría la flexibilidad necesaria para que los resultados pudiesen aplicarse ampliamente a todas las empresas, de las pequeñas a las grandes; a todas las economías, de las pequeñas a las grandes; a los países en desarrollo y desarrollados; a todas las organizaciones de trabajadores, de las grandes a las pequeñas; y a los países con un alto o un bajo nivel de incidencia y de prevalencia del VIH/SIDA.
15. El Vicepresidente trabajador dijo que la pandemia del VIH/SIDA era un formidable enemigo que no tenía cura y había causado la muerte a más personas que todos los genocidios y las guerras combinados. Subrayó que esta Comisión tenía la oportunidad de redactar un instrumento que permitiera luchar contra el VIH/SIDA mediante la acción tripartita colectiva, abarcando a las personas que vivían con el VIH y a los organismos competentes de las Naciones Unidas. El Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT ofrecía una buena base para los debates, ya que establecía diez principios claros que contaban con el pleno apoyo del Grupo de los Trabajadores. Mediante ese Repertorio ya se había conseguido alentar a las personas a someterse a pruebas de detección y servicios de orientación voluntarios, establecer instituciones que se ocuparan de estos servicios, así como de ampliar la capacidad de los inspectores del trabajo y los magistrados para abordar la cuestión del VIH/SIDA. A pesar de todas sus ventajas, el Repertorio también tenía algunas limitaciones. El nuevo instrumento debería abordar esas deficiencias y, el orador en particular acogía con agrado a ese respecto la ampliación de la definición de lugar de trabajo para incluir a las fuerzas armadas y a la economía informal.
16. A juicio del Grupo de los Trabajadores, el nuevo instrumento debería adoptar la forma de un convenio. Sería irresponsable declarar que el VIH/SIDA era un enemigo de la humanidad y adoptar un instrumento que no pudiera ser objeto de supervisión. Señaló que algunos gobiernos, en particular de países en desarrollo, habían respaldado la idea de elaborar un convenio en su respuesta al cuestionario. Además, el informe señalaba claramente que en muchos países seguía existiendo la obligación de someterse a pruebas de detección del VIH, en contradicción con lo dispuesto en el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el *Repertorio de*

recomendaciones prácticas de la OIT sobre la protección de los datos personales de los trabajadores (1997). Ese problema no podría resolverse redactando un nuevo instrumento que no fuera vinculante. Los trabajadores o los solicitantes de empleo no podían ser obligados a someterse a pruebas de detección, ni a difundir información sobre su estado serológico a empleadores, agencias de contratación o clientes. Este principio debería ser aplicable a todos los trabajadores, con inclusión de los subcontratistas, los trabajadores temporeros, los trabajadores independientes, los solicitantes de empleo y los trabajadores de la economía informal. El empleador principal debería asumir la responsabilidad de la protección social de los trabajadores en los casos de subcontratación o externalización.

17. La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea³ y de Noruega, destacó la importante función que desempeñaba el lugar de trabajo en la lucha contra el VIH/SIDA y la contribución del *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo*. A pesar de los progresos logrados en muchas esferas, la epidemia del VIH seguía representando un importante desafío que exigía una atención política constante y respuestas sostenidas. La Unión Europea y Noruega habían asumido el pleno compromiso de contribuir a los esfuerzos coordinados de los mandantes de la OIT y de otros interesados para lograr el acceso universal a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo mediante la acción en el lugar de trabajo.
18. La epidemia del VIH no era sólo una cuestión médica, sino que tenía también repercusiones tanto para la seguridad y la salud en el trabajo como para el empleo y las políticas contra la discriminación, los sistemas de seguridad social y el desarrollo económico. La estigmatización y la discriminación habían agravado el problema del VIH/SIDA e impedido que se diera una respuesta eficaz. Esa afirmación también era cierta en el caso de la desigualdad de género; en el África Subsahariana, el 61 por ciento de los adultos que vivían con el VIH eran mujeres, y esa proporción iba en aumento en Europa Oriental y Asia Central. También era necesario reconocer la función de guardianes que desempeñaban los hombres en la promoción de la igualdad de género. La Unión Europea y Noruega se oponían a todo tipo de discriminación o de estigmatización vinculadas al VIH respecto de los trabajadores o solicitantes de empleo. Las pruebas de detección del VIH no deberían ser obligatorias, excepto en casos muy específicos definidos por la legislación, aunque debería alentarse a los trabajadores a conocer su estado serológico mediante pruebas de detección y servicios de orientación voluntarios. El acceso a esa información debería estar regido por normas de confidencialidad compatibles con el *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre la protección de los datos personales de los trabajadores* (1997), y sus posteriores revisiones.
19. La Unión Europea y Noruega reafirmaron su interés especial en la prevención, que debería ser la piedra angular de las políticas relativas al VIH/SIDA en el lugar de trabajo, con el apoyo de intervenciones basadas en la experiencia, sensibles a las cuestiones de género y adaptadas a las circunstancias locales, que de ser pertinente incluyeran el riesgo profesional. Los programas en el lugar de trabajo deberían formar parte de las respuestas nacionales integradas, en las que participaran no sólo los interlocutores sociales, sino también los organismos gubernamentales y no gubernamentales competentes, en particular las asociaciones de personas que viven con el VIH. La Unión Europea y Noruega, sobre la base de su amplio historial de acciones de lucha contra el VIH/SIDA, instan a la Comisión

³ Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania y Suecia.

a que elabore un instrumento viable, flexible, duradero, coherente con las medidas adoptadas por otras instituciones multilaterales y que esté basado en esferas que permitan aprovechar lo mejor posible la estructura tripartita.

- 20.** El miembro gubernamental de la India señaló el profundo impacto que tenía el VIH/SIDA en los trabajadores y sus familias, en las empresas y las economías nacionales, y dijo que era el momento oportuno para elaborar un instrumento internacional a fin de contener la difusión de la epidemia y limitar sus efectos nocivos en la eficacia de los mercados de trabajo, en la salud y los costos laborales, así como en los derechos humanos, e hizo una referencia especial a las necesidades de las mujeres y de los trabajadores de la economía informal. La India apoyaba la adopción de una recomendación autónoma, que permitiera orientar las respuestas nacionales, intensificar la atención que se dedicaba a esta cuestión, promover la acción concertada y fortalecer el impacto del Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT. El hecho de prever cierta flexibilidad en el instrumento en determinadas categorías de trabajadores, con inclusión de los trabajadores migrantes, y las intervenciones fuera del lugar de trabajo, alentarían su observancia. Los trabajadores o los solicitantes de empleo no deberían estar obligados a someterse a pruebas de detección del VIH. La existencia de una política nacional sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo ayudaría a los gobiernos a definir intervenciones apropiadas y a promover la participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores. La India había formulado una política de esa índole en consulta con tales organizaciones, que se aplicaría en breve. El Gobierno de la India expuso brevemente los objetivos de la política y destacó la necesidad de dar una respuesta amplia que llegara a diversos segmentos de la población y respetara los derechos humanos. Reiteró el compromiso de la India respecto de los esfuerzos que realizaba la OIT para diseñar respuestas estratégicas eficaces.
- 21.** El representante del Gobierno de Namibia dijo que el VIH/SIDA seguía siendo una cuestión de salud de crucial importancia, con graves repercusiones económicas y sociales, entre las que cabía mencionar el aumento del número de huérfanos y la consiguiente carga para el sector social. La respuesta al VIH/SIDA, de carácter multisectorial, era una parte esencial de la estrategia de reducción de la pobreza del Gobierno y de su planificación del desarrollo. El Gobierno había adoptado un código nacional sobre el VIH/SIDA en 1998, previa celebración de consultas tripartitas, destinado a impedir la discriminación en el empleo. Se alentaba a los trabajadores infectados por el VIH a permanecer en el trabajo y seguir siendo productivos durante el mayor tiempo posible. El programa nacional de coordinación del SIDA llevaba a cabo sondeos epidemiológicos cada dos años, suministraba medicamentos antirretrovirales a todos los distritos de salud y promovía las pruebas de detección voluntarias. La campaña llevada a cabo recientemente en el marco de este programa, titulada «conozca su estado serológico», había tenido una acogida muy favorable. El orador indicó que Namibia había sido seleccionada para acoger la reunión de 2009 de los encargados de la ejecución del PEPFAR, y dijo que su Gobierno acogería con satisfacción el apoyo técnico que le prestara la OIT para ayudar a hacer frente al problema del VIH/SIDA de manera más eficaz. Namibia acogía con satisfacción el punto del orden del día relativo al VIH/SIDA y apoyaba la elaboración de un nuevo instrumento sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo.
- 22.** El miembro del Gobierno de Nigeria expresó su satisfacción por la iniciativa de la OIT de elaborar una recomendación autónoma sobre el VIH/SIDA, esperada desde hacía mucho tiempo. Pese a los esfuerzos desplegados en todo el mundo para luchar contra el VIH/SIDA, el número de personas que vivían con éste y su prevalencia en el mundo del trabajo seguían aumentando. Su Gobierno consideraba que la recomendación propuesta ayudaría a colmar las lagunas en el marco de los esfuerzos destinados a frenar la epidemia. La recomendación y el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT se complementarían al ofrecer orientaciones detalladas y proponer distintas opciones de prácticas adecuadas, teniendo presente la pertinente función desempeñada por los

interlocutores tripartitos. El Gobierno de Nigeria había adoptado medidas para aplicar el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT en consulta con los interlocutores tripartitos. Así, por ejemplo, se había difundido una amplia información sobre el Repertorio, en particular en el sector informal, en el que trabajaba la mayor parte de la fuerza de trabajo, y éste se había traducido a los tres principales idiomas locales. En 2005 se había aprobado una política nacional sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo, en consulta con los interlocutores tripartitos, que había ayudado al Gobierno a luchar de manera más eficaz contra el VIH/SIDA en el lugar de trabajo. Asimismo, se acababa de presentar ante la Asamblea Nacional un proyecto de ley para luchar contra la discriminación y la estigmatización.

23. El miembro del Gobierno de la República Unida de Tanzania indicó que su país había emprendido varias iniciativas, en particular la formulación de una política nacional sobre el VIH/SIDA; una estrategia multisectorial de ámbito nacional; legislación nacional pertinente; el establecimiento de la Comisión sobre el SIDA de la República Unida de Tanzania (TACAIDS); una versión nacional del Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA, la aplicación del programa conjunto núm. 3 de las Naciones Unidas, que abarcaba el problema del VIH/SIDA, así como la incorporación de la inspección respecto del VIH/SIDA como parte de la inspección del trabajo. El orador estaba de acuerdo en que, si bien la elaboración del Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT era un esfuerzo notable, había que hacer mucho más, ya que el Repertorio era voluntario y no incluía ninguna disposición relativa a la vigilancia. Muchos organismos de lucha contra el SIDA no implicaban a todas las partes interesadas y, por lo tanto, era importante que la elaboración de la recomendación permitiera definir claramente las responsabilidades de los interlocutores sociales. El orador indicó que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Constitución, la Oficina podía solicitar la presentación de memorias sobre la utilización de la recomendación. Su país apoyaba la elaboración de una nueva recomendación, que utilizara como punto de partida el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT e incorporara nuevos elementos tales como la legislación nacional, los esfuerzos de las Naciones Unidas y las intervenciones de la sociedad civil.
24. El miembro gubernamental de la República Islámica del Irán dijo que era necesario adoptar un enfoque integrado a nivel internacional para luchar contra el VIH/SIDA; la OIT debía trabajar en colaboración con otros organismos tales como la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial. Su país había emprendido varias iniciativas para luchar contra la amenaza del VIH/SIDA, entre las que cabía mencionar un programa nacional sobre la prevención y el control de dicha epidemia. Su país también fabricaba medicamentos para las personas infectadas, de conformidad con las normas de la OMS y al precio más económico posible, y contaba con un programa de asesoramiento sobre el VIH/SIDA dirigido a las escuelas, los lugares de trabajo y la sociedad en general. El orador reiteró su apoyo al informe de la OIT y a la elaboración de una recomendación.
25. La miembro del Gobierno de Trinidad y Tabago hizo suyas las inquietudes expresadas por otros oradores sobre la amenaza planteada por el VIH/SIDA, especialmente para la población trabajadora, y acogió con satisfacción el punto del orden del día en el que se abordaba la epidemia del VIH. Su Gobierno promovía un enfoque multisectorial que integrase el VIH/SIDA en su plan de desarrollo nacional, y había introducido una política nacional sobre el VIH/SIDA y el lugar de trabajo en 2008. En esta política se fijaban unas normas mínimas, se esbozaban los derechos y las responsabilidades de los interlocutores tripartitos, se abordaban las cuestiones de género, y se promovían la confidencialidad y los ajustes razonables. Esta política era respaldada por la Constitución nacional, tomaba como base los diversos convenios y el Repertorio de recomendaciones prácticas sobre el VIH/SIDA de la OIT, y era coherente con los instrumentos regionales pertinentes, así como con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Se complementaba asimismo

con la formulación de otras políticas, por ejemplo las destinadas a los trabajadores del sector público, así como con una serie de iniciativas de fortalecimiento de la capacidad, con inclusión de los servicios de inspección, la seguridad y salud en el trabajo, los recursos humanos y otros departamentos, y con una campaña contra la estigmatización y la discriminación. Un logro importante era la inclusión del VIH/SIDA en un convenio suscrito en 2007 entre el Sindicato Nacional de Trabajadores del Estado y Federados y las tiendas de alimentación Hi-Lo. Para terminar, la oradora se refirió a los vínculos existentes entre el VIH/SIDA, la pobreza y las desigualdades de género, y dio el ejemplo de la disminución de la productividad y la desaceleración del crecimiento, por un lado, y la prevalencia del VIH entre las mujeres jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y los 19 años, que era desproporcionadamente elevada, por otro lado. Esperaba que pudiera haber un intercambio de información entre la Comisión sobre el VIH/SIDA y las otras dos comisiones sobre las respuestas a la crisis y la igualdad de género. El VIH/SIDA era un tema transversal, y se precisaba un enfoque multisectorial para abordar el problema. Por último, pidió que se añadiera una disposición especial para abordar el problema de los huérfanos a causa del SIDA, así como el de sus abuelos, que se veían obligados a asumir el papel de padres.

26. El miembro gubernamental de Australia expresó el firme apoyo de su país a la formulación de una recomendación sobre VIH/SIDA y el mundo del trabajo. El instrumento debería servir como modelo de un marco estratégico para la aplicación del Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT, ser conforme a otras normas pertinentes y servir de complemento a las actividades de ONUSIDA. El proyecto de conclusiones tomaba en consideración los distintos desafíos que planteaba la aplicación de los programas relativos al VIH/SIDA en el lugar de trabajo, y las conclusiones deberían conservarse en el instrumento. Australia se centraba principalmente en la protección de los trabajadores del sector de la salud, pero otros países hacían frente a una diversidad de problemas que la Comisión debería abordar. Los factores determinantes para el éxito de las respuestas nacionales eran el diálogo social, que debería incluir a personas con VIH, la cooperación entre organismos dentro de los países y entre los gobiernos, y la armonización de las políticas en materia de VIH/SIDA destinadas al lugar de trabajo con las estrategias de salud pública. Si bien su centro de atención era el mundo del trabajo, la Comisión tenía la oportunidad de contribuir significativamente al logro de los ODM y al acceso universal a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo relacionados con el VIH/SIDA.
27. La miembro gubernamental del Canadá hizo hincapié en los efectos del VIH/SIDA en el mundo del trabajo y en el compromiso de su Gobierno para minimizarlos. La lucha contra el VIH/SIDA requeriría una respuesta global que incluyese a todas las partes interesadas y a todos los sectores de la sociedad. En la formulación y aplicación de las estrategias nacionales, la colaboración entre gobierno, organizaciones de empleadores y de trabajadores era esencial, al igual que la colaboración con otros organismos que se ocupasen del VIH/SIDA y las asociaciones representativas de las personas afectadas por el VIH. La oradora subrayó la importancia que revestía el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT y señaló que aportaba una base sólida para la formulación por parte de la Comisión de orientaciones claras y eficaces en la recomendación propuesta. Un instrumento que adoptase la forma de una recomendación aportaría la flexibilidad necesaria para adaptarla a contextos jurídicos y sociales distintos. Su Gobierno consideraba que el instrumento propuesto debería conservar el enfoque en el lugar de trabajo y tomar en consideración la particular contribución de la OIT a través de su condición tripartita, a la labor de ONUSIDA. El instrumento también debería ser claro y conciso y aportar orientaciones pertinentes y prácticas para los trabajadores y sus familias. Asimismo, debería contribuir a la formulación de estrategias de lucha contra la discriminación y dar a conocer mejor las estrategias de prevención contra el VIH/SIDA en el lugar de trabajo.

-
28. El miembro gubernamental del Japón apoyó la adopción de un nuevo instrumento, pero sugirió que, dadas las distintas legislaciones de los Estados Miembros, no debería incluir demasiados detalles o requisitos difíciles de cumplir. Sería necesario revisar el proyecto de conclusiones que la Oficina había preparado para garantizar que las cuestiones relacionadas con la salud pública no se trataran en el lugar de trabajo y que no se obligara a los empleadores a adoptar medidas fuera del entorno laboral.
29. La miembro gubernamental de la República Dominicana dijo que su Gobierno había adoptado varias leyes que autorizaban tanto a entidades gubernamentales como no gubernamentales a aplicar políticas y acciones en la lucha contra la epidemia. Tomando como base, entre otros instrumentos, la legislación nacional, los ODM, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA, el Gobierno de la República Dominicana, con el concurso y la participación activa de los trabajadores y empleadores, había constituido una unidad especializada en el seno de la Secretaría de Estado de Trabajo (*Unidad Técnico Laboral de Atención Integral*), cuya misión consistía en brindar asesoramiento, consultoría y asistencia jurídica tanto a los trabajadores como a los empleadores en todo lo referente al VIH/SIDA y el mundo del trabajo. Con el apoyo del Fondo Mundial, la unidad había fortalecido la capacidad del Gobierno, así como la de los sindicatos y las asociaciones de empleadores, para aplicar políticas en el lugar de trabajo, y había concienciado a empleadores y trabajadores y otorgado poder de decisión a los trabajadores informándoles sobre sus derechos. La oradora insistió en la necesidad de encontrar soluciones nuevas y alternativas para conseguir un compromiso aún mayor y la participación plena de los mandantes tripartitos. Consideraba acertada la discusión del nuevo instrumento, que debería tener presentes una serie de cuestiones transversales, inclusive la prevención, la atención, el tratamiento y el respeto de los derechos humanos. El instrumento debería incluir asimismo indicadores y otros medios de medición que permitiesen evaluar periódicamente los avances logrados.
30. La miembro gubernamental de Argelia tomó nota de los avances logrados por las Naciones Unidas, la OMS y la OIT en la lucha contra el VIH/SIDA que, desde su primera aparición en el decenio de los ochenta, había causado gran dolor y una estigmatización y discriminación generalizadas contra las personas afectadas. La situación seguía siendo muy difícil, especialmente para los países en desarrollo, cuyos sistemas sociales y sanitarios estaban cada vez más sobrecargados. El problema se veía agravado por el advenimiento de la crisis económica global, que tenía graves repercusiones en los sistemas de protección social y en la productividad de las empresas, pero no debía permitirse que minase el objetivo de proteger a los trabajadores que vivían con el VIH contra la discriminación o su derecho al trabajo decente. Habida cuenta de que la crisis económica y la pandemia tenían repercusiones negativas en la sociedad y en las empresas, la solución habría que buscarla en la colaboración con los interlocutores sociales y las organizaciones internacionales interesadas. Enumeró las distintas acciones que Argelia había emprendido para luchar contra el VIH/SIDA en el país, y subrayó la utilidad de las siguientes iniciativas aplicadas en colaboración con ONUSIDA, la OIT y los interlocutores sociales: la creación de una comisión nacional sobre el SIDA; la formación de los interlocutores sociales sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo; las campañas de sensibilización emprendidas con los sindicatos y las instituciones gubernamentales, así como en las escuelas y las universidades; la asistencia y el tratamiento gratuitos en los hospitales; la fundación de centros para efectuar confidencialmente pruebas de detección, y la protección jurídica de la confidencialidad de los historiales médicos.
31. La miembro gubernamental del Brasil destacó el enfoque conjunto de su país, multisectorial y multiasociado, al VIH. Así, por ejemplo, la delegación ante la Comisión incluía representantes de los ministerios de trabajo, salud, asuntos exteriores y de la asociación nacional de personas que vivían con VIH. El efecto del VIH en los trabajadores

y sus familias, así como en las empresas de la economía formal e informal, hacía que Brasil acogiese con satisfacción el punto del orden del día y los Informes de la Oficina. Las respuestas en el mundo del trabajo deberían vincularse estrechamente al Programa de Trabajo Decente nacional, que promovía la igualdad de oportunidades y combatía la discriminación. La respuesta nacional al VIH se fundamentaba en tres pilares: la prevención, la atención, el tratamiento y el apoyo, así como en los derechos humanos. Los obstáculos al acceso universal incluían cuestiones estructurales como la pobreza, la desigualdad de género, el racismo, la homofobia y otras formas de discriminación. En el caso de las personas con VIH, a estas vulnerabilidades se sumaban la estigmatización y la exclusión social.

32. Entre las estrategias del Gobierno del Brasil cabía citar la producción y distribución de preservativos, el acceso universal a la terapia antirretroviral y las políticas encaminadas a promover la salud y la inclusión social de los segmentos de la población objeto de estigmatización, como las personas que vivían con el VIH, los trabajadores del sexo, las minorías sexuales y los usuarios de estupefacientes. El enfoque de la prevención positiva permitió hacer frente a la estigmatización y los mitos en torno al VIH, en particular mediante actividades generadoras de ingresos para las personas que vivían con el VIH. El Consejo nacional de empresas para la prevención del VIH/SIDA apoyaba iniciativas empresariales en diversos sectores económicos. La Comisión Nacional sobre ETS/VIH/SIDA contaba con la participación de empleadores y trabajadores, así como de otros asociados, y se había creado una base de datos para llevar un registro de las violaciones de los derechos humanos relacionadas con el VIH, inclusive en el empleo. El Ministerio de Trabajo disponía de instrumentos apropiados, como la legislación relativa a la salud en el trabajo, y se había formado a más de 3.000 inspectores del trabajo para apoyar la reinserción profesional de los trabajadores que habían sido despedidos debido a su estado serológico. El estado serológico nunca debería ser motivo para denegar un trabajo o terminar una relación de trabajo. El Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT había dado gran visibilidad al hecho de que el VIH//SIDA era una cuestión que afectaba al lugar de trabajo y que la OIT debía desempeñar una función especial en la promoción de acciones concertadas para mitigar el impacto del VIH//SIDA en el mundo del trabajo. La oradora reiteró el compromiso de su Gobierno respecto de un enfoque integrador de la epidemia y basado en los derechos, que garantizara un trabajo decente a todas las personas que vivían con el VIH. La oradora concluyó su intervención citando las palabras del representante de Red nacional de personas que viven con el VIH/SIDA del Brasil: «Solíamos ocultarnos para morir. Ahora salimos a la luz para vivir.».
33. El miembro gubernamental de Bangladesh indicó que en su país se habían notificado 1.495 casos al 31 de diciembre de 2008. Uno de los principales factores que explicaban esa baja tasa de prevalencia eran las creencias y valores sociales, culturales y religiosos del pueblo de Bangladesh. No obstante, el comportamiento de riesgo entre los grupos más expuestos y la alta tasa de prevalencia del VIH en algunos países vecinos significaba que la amenaza de la epidemia seguía siendo elevada y que el mundo del trabajo seguía siendo particularmente vulnerable. En respuesta a la amenaza del VIH/SIDA, Bangladesh había adoptado una legislación específica sobre el VIH, había aprobado un plan estratégico nacional para el período 2005-2010 basado en un sólido análisis y en la determinación de objetivos clave para las intervenciones. Bangladesh reiteró su apoyo a la recomendación que se estaba examinando, subrayando que debería reforzar el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT. Aunque era necesario prever un mecanismo de seguimiento para la aplicación del nuevo instrumento, sería preciso evitar que se impusieran nuevas obligaciones de presentación de memorias a los países, muchos de los cuales ya estaban considerablemente cargados al respecto. A fin de asegurar un seguimiento eficaz del VIH/SIDA en el lugar de trabajo, sería indispensable prever la coordinación entre los sectores gubernamental y no gubernamental, algo que resultaría difícil de conseguir sin los recursos y la asistencia técnica de la OIT. En cuanto a las

Conclusiones propuestas, la oradora confiaba en que la importante cuestión de los trabajadores migrantes se abordara de forma adecuada para ofrecer protección a ese grupo de alto riesgo.

- 34.** El miembro gubernamental de China señaló que en su país la tasa de infección no era elevada, con una tasa de prevalencia estimada del 0,05 por ciento, lo cual representaba aproximadamente 700.000 personas que vivían con el VIH. No obstante, la cuestión del VIH era de todos modos muy importante en China. Reiteró que la transmisión sexual seguía siendo la forma más común de transmisión en el país y que el VIH se estaba propagando. El Gobierno había demostrado su compromiso respecto de la lucha contra el VIH mediante la formulación de políticas y legislación, con inclusión de reglamentos, sobre la prevención (2006); la elaboración del plan de acción de China contra el VIH 2006-2010; la promulgación de la ley relativa a los contratos de trabajo en 2007, que abordaba la discriminación contra las personas que vivían con el VIH; las medidas adoptadas en el lugar de trabajo para hacer frente a la vulnerabilidad de los trabajadores migrantes; la integración del VIH en los programas de formación para los trabajadores migrantes; y la integración de la prevención del VIH en los regímenes de seguridad social, así como en los programas de formación profesional. China reiteró su apoyo a la recomendación propuesta porque era significativa y permitiría intensificar los esfuerzos de prevención mediante la acción en el lugar de trabajo. En las conclusiones propuestas se habían incluido los diez principios del Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT y se habían introducido algunas mejoras, en particular: considerar el tratamiento como una prioridad y reforzar la prevención a través del mundo del trabajo. Era necesario incluir el VIH en los regímenes de seguridad social y utilizar de forma más eficaz los servicios de inspección del trabajo en los países. En conclusión, subrayó que la recomendación no debería sustituir al Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT, y que debería hacer hincapié en la prevención y desalentar las pruebas de detección obligatorias. El instrumento también debería prever flexibilidad respecto de la aplicación de los diversos principios mediante la formulación de leyes y políticas nacionales.
- 35.** El miembro gubernamental del Senegal recordó a la Comisión la importancia que revistió la adopción del Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT en 2001 y la inspiración que brindaba a los países al elaborar sus políticas y programas nacionales. El Senegal había adoptado un enfoque multisectorial en cuyo marco los interlocutores sociales podían participar activamente en los programas de lucha contra el VIH a nivel nacional. Para ello se había creado un comité tripartito de lucha contra el SIDA que había elaborado un plan trienal de acción para combatir el SIDA en el lugar de trabajo. También se había promovido el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT mediante una Carta de las Empresas sobre la lucha contra el SIDA. Pronto se promulgaría una ley relativa al VIH/SIDA que abordaría específicamente la discriminación y la estigmatización de los trabajadores. Su delegación apoyaba la adopción de la recomendación.
- 36.** El miembro gubernamental de Marruecos dijo que el VIH/SIDA afectaba directamente al mundo del trabajo, ya que el segmento más económicamente activo de la población, a saber, las personas que tenían entre 15 y 49 años, era el más afectado por la infección. Por consiguiente, el hecho de disponer de una política de prevención en el lugar de trabajo permitiría mitigar los efectos nocivos del VIH/SIDA en el desarrollo económico y social. Incluso en Marruecos, donde las tasas de prevalencia eran bajas, la población más afectada era la más activa económicamente. Teniendo esto presente, su Gobierno había adoptado un plan estratégico nacional (2007-2011) y, de conformidad con las directrices de la OIT, estaba elaborando un plan de lucha contra el VIH/SIDA en el lugar de trabajo que se integraría en la estrategia nacional. Un estudio realizado en colaboración con ONUSIDA facilitó la elaboración de ese plan de lucha contra el SIDA en el lugar de trabajo, y ese estudio se debatiría en breve en un seminario tripartito.

-
- 37.** El Director Ejecutivo Adjunto de ONUSIDA dijo que su organización consideraba que una nueva norma era un instrumento importante para garantizar el acceso universal a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo frente al VIH en el mundo del trabajo. Habida cuenta de que la mayor parte de los 33,2 millones de personas que actualmente se estimaba que vivían con el SIDA en todo el mundo se encontraban en sus años más productivos, la nueva norma era especialmente pertinente. Si en la nueva norma se pedía integrar una política nacional tripartita sobre el VIH/SIDA en el mundo del trabajo en cada programa y estrategia nacional sobre el VIH/SIDA, ello reforzaría asimismo tales estrategias y planes nacionales, así como la coordinación entre los actores clave, incluidos los interlocutores sociales. También era importante tratar de elaborar una norma sobre el VIH/SIDA cuyos efectos fueran mensurables.
- 38.** El orador señaló que los copatrocinadores de ONUSIDA habían acordado recientemente un nuevo marco de resultados para el bienio 2009-2011, en el que se ponían de relieve ocho esferas prioritarias para la actuación de las Naciones Unidas. Siete de ellas eran pertinentes para el mundo del trabajo: la prevención para las madres y de la transmisión del VIH a los bebés; el acceso a tratamientos a través del lugar de trabajo; la integración de actividades relacionadas con la tuberculosis en el lugar de trabajo; la intensificación de los esfuerzos para luchar contra la estigmatización y la discriminación en el lugar de trabajo; la integración de los esfuerzos en materia de género, incluida la violencia contra las mujeres, en el lugar de trabajo; la utilización del lugar de trabajo para satisfacer las necesidades de los jóvenes en materia de empleo e información; el fortalecimiento de la protección social relacionada con el VIH, y la participación de los interlocutores tripartitos para adoptar, llevar a la práctica y realizar un seguimiento de las actividades relacionadas con el VIH, adaptándolas a sus respectivos contextos. Las nuevas normas también contribuirían a alcanzar el ODM 6, relativo al VIH/SIDA. Por último, la lucha contra el VIH también constituía una oportunidad política para abordar otras cuestiones sociales complejas tales como la educación sexual, la homofobia y los derechos humanos, inclusive la posición de la mujer en la sociedad y los derechos de los trabajadores. El orador terminó su intervención felicitando a la OIT por los logros de su programa sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo.
- 39.** El Director del Programa de la OMS sobre el VIH/SIDA se refirió a la magnitud de los problemas que actualmente preocupaban a los países de todo el mundo, en particular la crisis económica, y dijo que, aunque pudiera parecer que la crisis del VIH/SIDA había terminado, ello no era así. Según las estimaciones de la OMS y ONUSIDA, basadas en una metodología sólida, el número de personas que vivían con el VIH a finales de 2007 era ligeramente superior a 33 millones. Durante el mismo año, se produjeron 2,7 millones de infecciones nuevas y 2 millones de muertes; a finales de 2009 se publicarían estadísticas actualizadas. La epidemia del VIH era el principal desafío en lo que respectaba a las enfermedades infecciosas en el ámbito de la salud a nivel mundial, aunque ésta era muy heterogénea en cuanto a su forma y características. Dos tercios de las infecciones se producían en el África Subsahariana, un tercio en los ocho países del África Meridional, donde también se producían la mitad de los casos de tuberculosis relacionada con el VIH del mundo. La respuesta a nivel mundial debía centrarse en la prevención, el tratamiento y el apoyo a las personas afectadas, y el mundo del trabajo tenía una importante función que desempeñar en todos los países. Actualmente tres millones de personas recibían tratamiento antirretroviral, pero otros seis millones de personas aproximadamente también lo precisaban, lo que era a la vez un ejemplo de buenos resultados y un inmenso desafío. Otro reto era garantizar que todas las mujeres que lo precisaran tuvieran acceso a servicios de prevención de la transmisión materno infantil. Actualmente sólo un tercio de esas mujeres lo tenían. El orador recordó a los participantes que sólo el 20 por ciento de las personas que vivían con el VIH conocían su estado serológico. El mundo del trabajo podía contribuir en gran medida a infundir confianza y ayudar a las personas a sentirse seguras al someterse a pruebas de detección voluntarias. El orador se sumó a las declaraciones del

representante de ONUSIDA y recalcó la necesidad de que la respuesta se basara principalmente en los valores de la justicia social y la equidad. La OIT, con su enfoque basado en los derechos, estaba bien situada para promover el acceso a la prevención y el tratamiento frente al VIH, así como a los servicios de salud en general. La salud pública significaba garantizar las condiciones necesarias para que las personas tuvieran una buena salud.

40. El miembro gubernamental de los Estados Unidos suscribió la afirmación de que no se había acabado con el SIDA. Los Centros de Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos habían anunciado una nueva campaña para volver a dirigir la atención del público hacia el VIH/SIDA y centrarse en las comunidades que se habían visto afectadas de manera desproporcionada. Al mismo tiempo, los Estados Unidos seguían apoyando firmemente el tratamiento y la prevención a nivel internacional. La respuesta ante el VIH/SIDA implicaba a numerosos actores, tanto gubernamentales como no gubernamentales. Los Estados Unidos estaban plenamente comprometidos con la contribución de la OIT a estas iniciativas coordinadas. La OIT y sus mandantes tenían una función especial que desempeñar en la promoción de medidas para reducir el riesgo de exposición en el trabajo de los trabajadores del sector de la salud u otros. La OIT y los interlocutores sociales también estaban bien situados para liderar la lucha contra la discriminación en el lugar de trabajo, promover la realización de pruebas de detección voluntarias y confidenciales y ayudar a convertir el lugar de trabajo en un importante punto de partida para la educación en materia de prevención. El orador recordó el deseo del Vicepresidente trabajador de una acción tripartita y el deseo de flexibilidad expresado por el Vicepresidente empleador, así como las respuestas diversas de los diferentes gobiernos. Terminó su intervención citando las palabras de sus colegas de la Unión Europea, según las cuales la Comisión tenía ante sí la oportunidad de elaborar una recomendación que fuera «viable, flexible, duradera y coherente con los objetivos y las medidas adoptadas por otras instituciones multilaterales y centrada en esferas que permitan aprovechar lo mejor posible la estructura tripartita».
41. El miembro gubernamental de Zimbabwe recalcó el impacto que tenía el VIH/SIDA en el mundo del trabajo en los países en desarrollo, donde África Meridional, incluido Zimbabwe, figuraba entre los principales afectados por la epidemia. Gracias a los programas de prevención y mitigación, la prevalencia había disminuido considerablemente en Zimbabwe, al pasar de un 33,7 por ciento en 2002 al 15 por ciento en 2007. Estos avances se veían ahora amenazados debido a las presiones económicas, aunque el Gobierno todavía estaba aplicando un programa sobre el VIH/SIDA. El consejo tripartito de seguridad y salud en el trabajo de Zimbabwe incluía el VIH/SIDA en sus trabajos. La legislación, conforme a los repertorios de recomendaciones prácticas de la OIT y de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) sobre el VIH/SIDA, abarcaba una serie de cuestiones relacionadas con el VIH/SIDA en el lugar de trabajo, tales como la discriminación, la realización de pruebas de detección y la educación para los trabajadores. La diversidad y el carácter transversal del VIH/SIDA también habían conducido a que varios sectores, tales como los del transporte, la agricultura, la minería y las PYME, formularan sus propias políticas a través de los consejos de empleo que fijaban las condiciones de empleo. Seguían planteándose una serie de desafíos, tales como la falta de legislación relativa a la seguridad y salud en el trabajo que incluyera el VIH, la coordinación deficiente de los programas sobre el VIH/SIDA, y la falta de recursos y de conocimientos técnicos. El orador terminó su intervención apoyando la elaboración de una recomendación o un convenio que abordaran el VIH/SIDA y el mundo del trabajo.
42. El miembro gubernamental de Turquía expresó su satisfacción por los esfuerzos desplegados por la OIT para la adopción de un nuevo instrumento internacional sobre el VIH/SIDA como parte de la respuesta mundial al VIH/SIDA. Turquía figuraba entre los países de baja prevalencia, pero a pesar de ello estaba reforzando su respuesta a la

epidemia. Las actividades de vigilancia estaban pensadas para proteger la confidencialidad, la legislación protegía los derechos de las personas que vivían con el VIH y el Gobierno proporcionaba servicios de prevención y tratamiento que incluían el suministro gratuito de antirretrovirales. La Ley del Trabajo de Turquía incluía disposiciones que prohibían la discriminación y la estigmatización de las personas que vivían con el VIH/SIDA. La Comisión Nacional sobre el SIDA reunía a varios asociados, y establecía metas y estrategias nacionales en materia de prevención, diagnóstico y tratamiento, destinadas a la población en general y a los grupos vulnerables, y hacía particular hincapié en las pruebas de detección voluntarias. El Programa de Prevención y Apoyo relativo al VIH/SIDA de Turquía contaba con el apoyo del Fondo Mundial. Los proyectos específicos incluían programas de formación para docentes, estudiantes, oficiales de la policía, soldados, prisioneros y trabajadores de grandes empresas. El Gobierno de Turquía apoyaba la adopción de una recomendación sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo que proporcionara orientaciones concretas y prácticas a los Estados Miembros.

43. El miembro gubernamental de la Argentina celebró los esfuerzos llevados a cabo por la OIT para la redacción de un instrumento que permitiera mitigar el impacto de la epidemia de VIH/SIDA en el mundo del trabajo. La Argentina venía desarrollando tareas programáticas en materia de lucha contra el VIH y SIDA desde el inicio de la década de 1990. Sin abundar en enumeraciones, el orador se refirió a los requisitos en materia de prevención, diagnóstico y tratamiento aplicados mediante un plan nacional inserto en el área de la salud. Posteriormente, se empezó con la paulatina articulación con distintos actores sociales y el Gobierno realizó actividades de acompañamiento para ocuparse de la calidad de vida de las personas que vivían con el VIH/SIDA. En este sentido, consideraba que el ámbito de trabajo, como elemento integrador del individuo y organizador de la sociedad en un marco de desarrollo, no podía ser desaprovechado para sumar acciones en la lucha contra la epidemia de VIH/SIDA. La Argentina venía desarrollando acciones intersectoriales de acuerdo con las recomendaciones de las Naciones Unidas, ONUSIDA, la OMS y la propia OIT. Por ello celebraba el esfuerzo para elaborar un instrumento que reforzara el Repertorio de recomendaciones prácticas, que integrara los esfuerzos de todos los sectores del mundo del trabajo y que tuviera en cuenta las nuevas circunstancias que pudieran surgir.
44. La miembro gubernamental del Sudán hizo un breve recuento de la situación en el sur del Sudán, con inclusión de información de base sobre la población y el reciente acuerdo de paz. Presentó la estrategia nacional contra el SIDA para 2008-2013, y señaló que se había creado una Comisión Nacional sobre el SIDA durante la guerra debido a la alta prioridad que se daba a esta cuestión. Se adoptaría una legislación para proteger los derechos de los grupos vulnerables, con inclusión de las mujeres, los jóvenes, las personas que vivían con el VIH, los refugiados y los desplazados internos. El Gobierno estaba comprometido en colaborar con dirigentes religiosos y comunitarios, y en educarlos para la prevención del VIH. El Vicepresidente se había hecho una prueba de detección del VIH para alentar al público a seguir su ejemplo. Citando un reciente informe de actividades de la Dirección sobre VIH/SIDA/ITS, la oradora informó a la Comisión del número de centros de detección voluntaria y de clínicas de tratamiento que se habían creado con la ayuda de la OMS, e informaciones sobre los centros de prevención de la transmisión materno infantil que practicaban pruebas sistemáticas de detección voluntaria a las embarazadas y dispensaban servicios periódicos de orientación y pruebas de detección. Se emitían programas de radio periódicos en las comunidades para difundir información y brindar la oportunidad de hablar abiertamente sobre el VIH/SIDA. El Gobierno del Sudán estaba comprometido con participar en la formulación de las conclusiones acordadas por la Comisión y otros instrumentos internacionales pertinentes.
45. El miembro gubernamental de la República de Corea dijo que su Gobierno había colaborado activamente con ONUSIDA para prevenir el VIH/SIDA y había integrado políticas y programas relacionados con el VIH/SIDA en su legislación y sistemas de

seguridad social. El VIH/SIDA era un problema de salud importante, y su impacto sobre los trabajadores, las empresas y la sociedad no se podía pasar por alto. La prevalencia del VIH/SIDA era relativamente baja en la República de Corea, donde, según las estimaciones, había 6.000 personas infectadas en una población total de 48 millones de personas. Sin embargo, la República de Corea había promulgado una ley específica sobre el VIH/SIDA que se centraba en la eliminación de la estigmatización y la discriminación, y seguía creando estructuras jurídicas y sociales para proporcionar a las personas que vivían con el VIH acceso a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo social. El Gobierno también reconocía el grave problema que representaba el VIH/SIDA en el mundo del trabajo, y para los trabajadores, las empresas y la sociedad. El VIH/SIDA también se estaba convirtiendo en un problema de seguridad y salud en el trabajo. El orador recalcó la importancia de la prevención entre los trabajadores expuestos a riesgos y la eliminación de la estigmatización relacionada con el VIH a través de una mejor educación. Los trabajadores del sector de la salud constituían el grupo más vulnerable y había que prestar mayor atención a la prevención en este grupo. Por último, recalcó la importancia de los convenios colectivos y del diálogo social para las actividades de prevención del VIH, y para el buen funcionamiento de las políticas y programas.

46. La miembro gubernamental de Iraq subrayó que el VIH/SIDA era una plaga que azotaba la economía, el mundo del trabajo y las personas vulnerables, con inclusión de los miembros más productivos de la sociedad. Era de suma importancia adoptar una recomendación que permitiera desacelerar los efectos del VIH/SIDA y tener en cuenta a los trabajadores de la economía informal, con inclusión de los jóvenes y las mujeres. Iraq había adoptado medidas importantes para reducir el número de personas afectadas. Había iniciado un programa nacional sobre el VIH/SIDA y las enfermedades transmisibles, y también había creado un centro de investigaciones y varios centros de diagnóstico y tratamiento. La oradora recalcó la importancia del seguimiento y la supervisión, así como de la atención y la formación del personal de la salud. El Gobierno de Iraq había sensibilizado en mayor medida al personal de la salud y también estaba proporcionando una terapia antirretroviral de segunda generación. Iraq también estaba mejorando su capacidad de diagnóstico, e incluso tomando más medidas para disminuir la transmisión a los niños, y estaba luchando contra la sífilis y otras enfermedades de transmisión sexual. La oradora expresó el apoyo de su Gobierno a la adopción de una recomendación en este campo.
47. El miembro gubernamental de Fiji dijo que su Gobierno reconocía que el VIH/SIDA era un problema de salud pública sumamente grave, que tenía importantes repercusiones socioeconómicas, así como en el empleo y los derechos humanos. El VIH/SIDA podía afectar a cada lugar de trabajo e incidir en la productividad, las prestaciones de los trabajadores, la seguridad y salud en el trabajo, los costos de producción y el ánimo en el lugar de trabajo. La aplicación de programas sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo era uno de los medios más eficaces para reducir y gestionar el impacto del VIH/SIDA en relación con el mundo del trabajo. Abordar el VIH/SIDA en el lugar de trabajo permitiría a los gobiernos, los empleadores, los trabajadores y las principales partes interesadas contribuir activamente a los esfuerzos desplegados en los planos local, nacional e internacional para prevenir y controlar la propagación de la enfermedad. Fiji consideraba que el VIH/SIDA era una seria amenaza para su fuerza de trabajo, constituida por 298.000 trabajadores. Fiji había adoptado un Repertorio de recomendaciones prácticas nacional sobre el VIH/SIDA en el mundo del trabajo en 2008, el cual quedaría reflejado en la promulgación de una nueva ley de relaciones de empleo. El Repertorio nacional, basado en el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT, se había elaborado en consulta con los interlocutores sociales tripartitos y otras partes interesadas. En su elaboración también habían participado asesores locales, regionales e internacionales; a este respecto, el orador aprovechó la ocasión para expresar su agradecimiento a Australia por su ayuda. El Repertorio nacional de Fiji se había concebido con el fin de asesorar a los empleadores y los trabajadores acerca de las medidas de prevención aceptables para impedir las muertes

y los accidentes de origen laboral y las enfermedades relacionadas con el VIH/SIDA en el lugar de trabajo, al tiempo que se respetaban los principios y derechos fundamentales en el trabajo. El Ministerio de Trabajo, Relaciones Laborales y Empleo de Fiji esperaba que el Repertorio se adoptaría en todos los lugares de trabajo, lo que permitiría una mayor uniformidad en la reglamentación de la seguridad y salud en el trabajo, y contribuiría a mejorar la eficiencia de la economía del país a través de unos lugares de trabajo más productivos. Los componentes fundamentales del Repertorio eran: la prevención; la gestión del riesgo; la educación y la formación; la atención y el apoyo de los trabajadores infectados por el VIH/SIDA; la eliminación de la estigmatización y la discriminación, e instrumentos para ayudar a responder de manera eficaz a los incidentes en el lugar de trabajo. La epidemia del VIH/SIDA afectaba a los lugares de trabajo y las personas en distintos niveles, y exigía adoptar un enfoque integral que tuviera en cuenta todos los factores anteriormente mencionados. El orador expresó su apoyo por los esfuerzos realizados por la OIT y la Comisión para que se reconociera que el VIH/SIDA era un problema que debía abordarse en el lugar de trabajo, sobre todo teniendo en cuenta que la mayoría de las personas que vivían con el VIH/SIDA se encontraban en la plenitud de sus vidas laborales.

48. La miembro gubernamental de Papua Nueva Guinea habló de la situación de su país. Según el PNUD, Papua Nueva Guinea era el país con la mayor incidencia de VIH en la Región del Pacífico. La principal vía de transmisión eran las relaciones entre personas heterosexuales con varias parejas, aunque también cabía citar a las personas bisexuales, transexuales y los trabajadores del sexo. El país se caracterizaba asimismo por unas bajas tasas en lo que respectaba al uso de preservativos y unas elevadas tasas de enfermedades de transmisión sexual. La proporción de hombres y mujeres afectados era casi idéntica, y las mujeres jóvenes y los hombres de más edad se veían afectados de manera desproporcionada. Las tasas de prevalencia eran elevadas en las zonas urbanas más grandes y en pequeñas zonas rurales aisladas situadas en torno a zonas de alto riesgo. Se habían comunicado casos de VIH/SIDA y muertes derivadas de esta enfermedad en todas las provincias. Según un informe encargado por la Agencia de Australia de Desarrollo Internacional (AusAID), si no se ampliaban las intervenciones, de aquí a 2025 más de 500.000 personas vivirían con el VIH/SIDA, el PIB sería inferior a lo previsto en un 1,3 por ciento, y la fuerza de trabajo disminuiría en un 12,5 por ciento. Entre las iniciativas adoptadas por el Gobierno para impedir la propagación del VIH/SIDA cabía mencionar: el establecimiento de la Secretaría del Consejo Nacional del SIDA; la elaboración de leyes sobre el VIH/SIDA; el establecimiento de un comité parlamentario nacional sobre el VIH/SIDA; la elaboración de un plan estratégico nacional para el bienio 2006-2007; la creación de comités sobre el VIH/SIDA en distintos niveles del Gobierno, y programas de sensibilización y educación. Papua Nueva Guinea también había ejecutado numerosos proyectos financiados con ayudas, tales como: el programa «Stand Together» sobre el VIH/SIDA, llevado a cabo conjuntamente con Australia; un proyecto nacional de apoyo sobre el VIH/SIDA; la Coalición de Empresas contra el VIH/SIDA, que era una iniciativa de los empleadores; la Friends Foundation, y Anglicare, que proporcionaba pruebas de detección voluntarias, apoyo y refugios. En reconocimiento de la amenaza que suponía el VIH, la prevención y la educación se estaban incorporando en todos los programas de reforma del sector público, así como en los proyectos llevados a cabo con donantes. El Gobierno había constituido alianzas sólidas con los sectores privado y público, así como con asociados internacionales en la esfera del VIH/SIDA. Papua Nueva Guinea había logrado muy buenos resultados en lo que respectaba a su legislación, la incorporación de actividades relacionadas con el VIH/SIDA y la constitución de alianzas de colaboración, pero estos esfuerzos no parecían haber reducido el impacto del VIH/SIDA. El Gobierno debía seguir luchando contra la propagación del VIH/SIDA, y esperaba que los resultados de las intervenciones actuales no se dejarían sentir hasta los años venideros.

-
49. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, dijo que dichos países preferían que se adoptara una recomendación autónoma, la cual daría un nuevo impulso político al Repertorio de recomendaciones prácticas de 2001, así como la flexibilidad necesaria para aplicarla en los distintos contextos nacionales. El orador sugirió que la Comisión tratara de elaborar unas conclusiones que fueran lo suficientemente flexibles y amplias para obtener un amplio apoyo y ser viables para todos los países. Cuatro cuestiones serían de crucial importancia para el éxito de la labor de la Comisión, a saber: la prevención como elemento central de los programas sobre el VIH/SIDA y el lugar de trabajo; la eliminación de la estigmatización y la discriminación en el lugar de trabajo, con el debido respeto de la legislación nacional; la necesidad de abordar el impacto desproporcionado de la epidemia del VIH en las mujeres y las niñas, y la necesidad de abordar la economía informal.
50. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela dijo que su país garantizaba el acceso universal al tratamiento con antirretrovirales para todas las personas que vivían con el VIH, de forma totalmente gratuita y acompañado de soporte nutricional, cuando era necesario. Ello se lograba sin el apoyo del Fondo Mundial; otros medicamentos tales como los antibióticos para personas tuberculosas se fabricaban en el propio país. La oradora consideraba que las transnacionales farmacéuticas eran las responsables del aumento de los costos de los medicamentos, y pedía a los empleadores que, a través de sus programas de responsabilidad social, cedieran una parte de sus ganancias para prolongar las vidas de las personas VIH-positivas. En 2008, no había nacido ningún niño con el VIH en la República Bolivariana de Venezuela, debido a los programas llevados a cabo para evitar la transmisión materno infantil. El sector de la salud había sido eficaz en la prevención de la propagación del VIH, especialmente entre los trabajadores del sector de la salud. Otros programas se centraban en la prevención de la transmisión sexual a través de la educación, en las escuelas y en los programas comunitarios, algunos de ellos adaptados a las mujeres. Se había impartido formación a casi 29.000 formadores, llegando incluso a los trabajadores de la economía informal, y más de 78.000 delegados de prevención de seguridad y salud en el trabajo promovían la prevención en los lugares de trabajo. Una de las herramientas empleadas para luchar contra la estigmatización y la discriminación era la promulgación de leyes específicas. A modo de conclusión, la oradora instó a los delegados a que, en esta reunión tripartita, antepusieran los hombres y las mujeres a las ganancias y los prejuicios, y ayudaran a crear una cultura de respeto, solidaridad e inclusión.
51. El representante de la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF) resumió la labor desempeñada por dicha federación en materia de VIH/SIDA, y recalcó que debía considerarse a los conductores de camiones como asociados en la búsqueda de una solución, y no como la fuente del problema. Debían abordarse las condiciones de trabajo en el sector del transporte por carretera, que aumentaban la vulnerabilidad al VIH. El orador mencionó varios programas llevados a cabo en colaboración con los empleadores y otras personas que incluían centros de reposo para conductores situados en los principales ejes de transporte, donde éstos podían someterse a exámenes médicos y en los que se les facilitaba información sobre el VIH, y mencionó un conjunto de herramientas elaborado con el apoyo de la OIT. En el sector marítimo se estaba iniciando un programa similar, que contaba con los mismos asociados, más la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Actualmente, un importante motivo de preocupación de la ITF era el impacto de la crisis económica mundial para los trabajadores del transporte u otros trabajadores, así como las consiguientes pérdidas de empleos y la necesidad urgente de ampliar la cobertura de la protección social. Una cuestión particular que planteaba la crisis era el peligro de que se interrumpiera el tratamiento que permitía salvar las vidas de las personas que vivían con el VIH. El fortalecimiento de los sistemas de salud era un objetivo

de vital importancia, pero el problema del VIH/SIDA debía abordarse a través de medidas específicas, debido a la naturaleza excepcional de esta enfermedad. La ITF era un miembro activo del Programa Sindical Global sobre el VIH/SIDA, que reunía a diez sindicatos internacionales y a la Confederación Sindical Internacional (CSI). Una cuestión que preocupaba desde hacía tiempo era la ausencia de trabajadores y empleadores de los comités nacionales sobre el SIDA y los mecanismos de coordinación nacionales. A modo de conclusión, el orador instó a los gobiernos, los empleadores y los trabajadores a colaborar en nombre de los millones de trabajadores VIH positivos para poder adoptar una nueva norma del trabajo que tuviera la mayor incidencia posible en la epidemia del VIH, y abordara los vínculos existentes entre el VIH/SIDA, la igualdad de género y la reducción de la pobreza.

52. El Vicepresidente empleador expresó su agradecimiento a la Comisión por el intercambio de opiniones. Dijo que en la gestión del VIH/SIDA se había recorrido un largo camino, sobre todo desde la elaboración del Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT en 2001. Se habían aplicado muchos programas voluntarios iniciados por los gobiernos y por las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y un gran número de ellos iban más allá de los requisitos del Repertorio. El hecho de que esta labor se realizara de manera voluntaria mostraba el compromiso por parte de muchos actores con respecto al problema del VIH/SIDA.
53. Los cambios de comportamiento eran fundamentales para gestionar el VIH/SIDA y había que tenerlos en cuenta al basarse en el Repertorio de recomendaciones prácticas. El orador instó a la Comisión a asegurarse de que el nuevo instrumento fuera lo suficientemente flexible, lo que permitiría responder a la epidemia de acuerdo con la capacidad de cada Miembro. Así, por ejemplo, señaló que los requisitos exigidos a las empresas tendrían que aplicarse asimismo a las grandes empresas transnacionales y a los pequeños negocios familiares. El instrumento también tendría que ser flexible para poder responder a una epidemia que evolucionaba a lo largo del tiempo, tal como los ilustraban los cambios observados en la población afectada por el VIH/SIDA. Teniendo esto presente, instó a la Comisión a que considerara la manera más eficaz de elaborar un instrumento para luchar contra el VIH/SIDA.
54. El Vicepresidente trabajador señaló que las posturas expresadas en las intervenciones anteriores eran más bien convergentes que divergentes. Algunos puntos de convergencia eran el peligro planteado por el VIH/SIDA y la necesidad de elaborar un instrumento para frenar y mitigar su impacto, así como la necesidad de quedarse con los puntos fuertes del Repertorio de recomendaciones prácticas y, al mismo tiempo, abordar sus deficiencias. Si se adoptaban acciones conjuntas podían obtenerse muchos logros de carácter práctico, por ejemplo la prevención de la transmisión materno infantil, la promoción de la prevención en general, especialmente a través de la orientación y las pruebas de detección voluntarias, el tratamiento para las personas infectadas por el VIH y el apoyo a las personas afectadas, así como una firme postura contra la estigmatización.
55. Ello planteaba una cuestión fundamental para los gobiernos de todo el mundo: si estaban preparados para reglamentar el sector financiero y proporcionar planes de estímulo ¿por qué no estaban igualmente preparados para impedir la pérdida de capital humano? Del mismo modo, si a los empleadores les preocupaba perder recursos humanos formados y calificados ¿por qué iban a negarse a establecer una norma que mitigara esta pérdida? Muchos empleadores ya llevaban a cabo programas excelentes, y una norma sólo podía mejorarlos aún más. Desde la aparición del VIH, no era posible actuar como si no pasara nada. La epidemia era un desastre y había que darle una respuesta acorde con la respuesta a la crisis que se estaba preparando en la Comisión Plenaria. Había que centrarse en las soluciones, y no en los procedimientos. El orador terminó su intervención pidiendo una

ronda de aplausos para el Gobierno del Brasil por haber incluido en su delegación a un miembro que vivía con el VIH.

Examen de las conclusiones propuestas

Punto 1

56. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar las palabras «una norma internacional del trabajo y», después de «establezca». El orador explicó que era importante definir la naturaleza del instrumento y aclarar que se trataría de una norma del trabajo.
57. El Vicepresidente empleador dijo que los miembros empleadores se mostraban renuentes a adoptar la enmienda y preferirían postergar el debate sobre esta enmienda hasta que se definiera la forma que adoptaría el instrumento en el punto 2.
58. La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM y de los Estados miembros de la Unión Europea, convino en que resultaría útil aclarar la forma que adoptaría el instrumento antes de examinar esta enmienda, opinión que respaldó el Gobierno de la India.
59. La Comisión pasó a examinar el punto 2. Tras concluir la discusión del punto 2, volvió a examinar el punto 1. El Vicepresidente empleador reiteró el apoyo de su Grupo al texto original de las Conclusiones propuestas.
60. El Vicepresidente trabajador dijo que su Grupo prefería el texto con la enmienda propuesta y pidió que la enmienda se debatiera en la Comisión.
61. El miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela apoyó la enmienda, en vista de la aclaración facilitada por el Consejero Jurídico durante la discusión del punto 2 (véase *infra*), al estimar que «norma del trabajo» tenía más fuerza que «instrumento». Los miembros gubernamentales de la Argentina y de la República Dominicana apoyaron esta posición.
62. La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM y de los miembros gubernamentales de la Unión Europea. Consideró que el texto enmendado era una duplicación del punto 2 e indicó que prefería el texto original. El miembro gubernamental de Zimbabwe expresó la misma opinión.
63. El Vicepresidente trabajador instó a la Comisión a no perder tiempo en este debate, ya que la enmienda se ajustaba al mandato conferido a la Comisión por el Consejo de Administración de la OIT. El miembro gubernamental de Egipto recordó la diferencia existente entre un convenio y una recomendación. Al Vicepresidente empleador le preocupaba que la expresión «norma internacional del trabajo» sólo pudiera referirse a un convenio o a una recomendación. El texto de la Oficina ofrecía más flexibilidad. El Vicepresidente trabajador recordó a la Comisión que ya se había convenido en una recomendación, de modo que el uso de la palabra «norma» no debería plantear problemas en la práctica. El Vicepresidente empleador comunicó que el Grupo de los Empleadores quería mantener el texto original del punto 1, pero, con objeto de favorecer el acuerdo, podía aceptar la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores con la subenmienda consistente en sustituir «y» por «que sirva como». El Vicepresidente trabajador aceptó la subenmienda propuesta por el Vicepresidente empleador.

-
64. La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea, el Canadá y los Estados Unidos, aceptó la enmienda en su versión subenmendada.
65. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión ⁴, también aceptó la enmienda en su forma subenmendada. La miembro gubernamental del Brasil apoyó la subenmienda, puesto que conservaba el concepto de norma internacional del trabajo. La miembro gubernamental del Sudán dijo que apoyaba la enmienda original presentada por el Grupo de los Trabajadores, dado que consideraba importante mirar hacia adelante, al igual que estimaba necesario trabajar para la adopción de una norma internacional del trabajo.
66. La enmienda fue adoptada en su versión subenmendada.

Punto 2

67. El Vicepresidente trabajador pidió entonces que se postergara el punto. Consideraba que era prematuro tomar una decisión sobre la forma que debería adoptar el instrumento antes de acordar su contenido y que ello podría demorar el debate de otras cuestiones. El principal imperativo era elaborar un instrumento que tuviera más fuerza que el Repertorio de recomendaciones prácticas y permitiera intensificar la respuesta a la epidemia.
68. El Vicepresidente empleador dijo que si no se aclaraba la forma que debería adoptar el instrumento, resultaría difícil debatir su contenido. De hecho, se ahorraría tiempo si se tomara ahora una decisión sobre ese punto, y se pasara luego a examinar otras cuestiones. La representante del Gobierno de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM y de los miembros gubernamentales de la Unión Europea, expresó la opinión de que la forma del instrumento tendría una repercusión directa en su contenido. La cuestión del VIH/SIDA era compleja, de modo que la claridad era indispensable. Los gobiernos en nombre de los cuales hablaba preferían una recomendación, y no deseaban postergar el debate sobre el punto 2. El miembro gubernamental de Nigeria, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, y la miembro gubernamental de Trinidad y Tabago, convinieron en que no debería postergarse el debate sobre la forma que debería revestir el instrumento. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela apoyó que el examen de la enmienda se aplazara hasta el debate del punto 2. La miembro gubernamental de Argelia pidió una opinión jurídica para dilucidar si la palabra «norma» sólo era aplicable a un convenio o si podía también utilizarse para describir una recomendación. La miembro gubernamental del Brasil dijo que era inspectora del trabajo y que para ella el resultado más importante de esta Comisión sería la elaboración de un buen instrumento, ya fuera un convenio o una recomendación. Lo que importaba era el seguimiento y la aplicación del instrumento. El miembro gubernamental de Egipto deliberó sobre la diferencia entre un convenio y una recomendación, y dijo que su Gobierno prefería una recomendación que en el futuro pudiera evolucionar y pasar a ser un convenio.

⁴ Argelia, Benin, Bostwana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, República Centroafricana, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kenya, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Mali, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia, República Unida de Tanzania, Togo, Túnez, Uganda, Zambia, Zimbawe.

-
69. El Consejero Jurídico respondió a la pregunta de la miembro gubernamental de Argelia. Aclaró que la palabra «norma» incluía tanto los convenios como las recomendaciones. Siguió explicando que ambos tipos de instrumento entrañaban la misma obligación de presentación de memorias a las autoridades nacionales competentes tras la adopción y que los convenios, una vez ratificados, imponían obligaciones jurídicas vinculantes a los países. El artículo 19 de la Constitución permitiría que el Consejo de Administración pidiera memorias a los gobiernos sobre los convenios o recomendaciones no ratificados. Expuso brevemente a la reunión de la Conferencia algunas otras opciones, entre ellas la adopción de una resolución, que no sería una norma. La Presidenta decidió que debía examinarse la enmienda ya que la propuesta de aplazarla no había recibido suficiente apoyo. Pidió al patrocinador que presentara la enmienda.
70. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para sustituir la palabra «recomendación» por «convenio». El propósito de esa enmienda era lograr el instrumento que deseaba el Grupo de los Trabajadores. Había que prestar gran atención a la epidemia y dotarse de los mejores instrumentos para mitigar su impacto. Sólo un instrumento con rango de convenio permitía actuar a los trabajadores, ya que creaba obligaciones cuando se ratificaba, imponía mayores responsabilidades y ofrecía recursos a los trabajadores. El Repertorio de recomendaciones prácticas había resultado sumamente útil durante ocho años, pero se había interpretado y aplicado de diferentes maneras. Ahora era necesario disponer de un instrumento que garantizara la aplicación y asegurara la participación de los trabajadores en el proceso. Una recomendación preveía procedimientos de presentación de memorias pero no ofrecía la protección que necesitaban los trabajadores. El Consejo de Administración había considerado que el Repertorio de recomendaciones prácticas tenía deficiencias y que debería mejorarse. Los trabajadores precisaban un instrumento cuya aplicación pudiera hacerse efectiva. Ante una amenaza a la humanidad de esa índole, sólo era apropiado el instrumento que tenía más fuerza: un convenio.
71. El Vicepresidente empleador señaló los cambios registrados desde la adopción del Repertorio de recomendaciones prácticas en 2001. Su forma había ofrecido a los países la flexibilidad necesaria para adaptarse a la evolución de la epidemia y adaptar la respuesta, lo cual no hubiera sido posible con un convenio. El Grupo de los Empleadores apoyaba una recomendación porque permitiría que los diferentes países dieran la respuesta apropiada a medida que evolucionara la epidemia. Como el Repertorio de recomendaciones prácticas, sería un medio flexible para que los tres mandantes de la OIT dieran una respuesta concertada.
72. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM y de los miembros gubernamentales de la Unión Europea, destacó la gravedad de la pandemia del VIH/SIDA y convino en que era preciso ir más allá del Repertorio de recomendaciones prácticas. No obstante, consideraba que era necesario adoptar un instrumento que fuera flexible, viable y compatible con otros instrumentos de la OIT, y, por consiguiente, era partidario de una recomendación.
73. El miembro gubernamental de Australia apoyó la declaración del miembro gubernamental de Francia. A su juicio, dado el nivel de detalle que contenían, las conclusiones propuestas se ajustaban más a una recomendación que a un convenio. Temía que si la Comisión propusiera un convenio, sería preciso aplicar al texto enmiendas radicales que podrían resultar poco provechosas. Por último, insistió en la necesidad de que la recomendación estuviese vinculada a un mecanismo de seguimiento adecuado y eficaz.
74. La miembro gubernamental de Trinidad y Tabago estuvo de acuerdo, y añadió que la decisión de adoptar un instrumento vinculante debería tomarse a nivel nacional. También señaló que debería alentarse a los países a emprender acciones concretas con la orientación de una recomendación. El miembro gubernamental de Nigeria, en nombre de los miembros

gubernamentales del grupo africano de la Comisión, dijo que valoraba las opiniones expresadas tanto por el Grupo de los Empleadores como por el Grupo de los Trabajadores sobre la necesidad de afrontar la pandemia. Un instrumento flexible haría posible tomar medidas de manera más expeditiva, por lo que apoyaban la opción de la recomendación. El miembro gubernamental de China convino en que el instrumento debería adoptar la forma de una recomendación, ya que un convenio podía verse limitado si recibía pocas ratificaciones.

75. El Vicepresidente trabajador dio las gracias a los oradores por sus intervenciones y elogió la firme declaración del Vicepresidente empleador en el sentido de que hacer frente al VIH/SIDA no era una opción sino una obligación. También observó el compromiso expresado por los gobiernos para con la aplicación y el seguimiento, aunque lamentaba que no pudiesen asumir el compromiso de un convenio. Confiaba en que las declaraciones de intención se llevarían adelante a escala nacional. El Vicepresidente trabajador retiró la enmienda en la que expresaba el deseo de que todas las partes cumplirían con sus compromisos para aplicar la recomendación.

Punto 3, a)

76. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda al punto 3, a) para sustituir el apartado a) por «que el VIH/SIDA tiene graves repercusiones sobre la sociedad y las economías, el mundo del trabajo, los trabajadores y las empresas;». Explicó que el Grupo de los Empleadores prefería empezar por el concepto amplio de sociedad para luego ir pasando a colectivos más particulares que se veían afectados. A juicio del Grupo de los Empleadores, las familias estaban incluidas en el término «sociedad».
77. El Grupo de los Trabajadores presentó tres subenmiendas a la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores. En primer lugar, la inserción de «y sus familias» después de «trabajadores». Seguidamente propusieron insertar «, sus organizaciones» después de «familias». Por último, sugirieron la inserción de «públicas y privadas» después de «empresas».
78. El miembro gubernamental de Nigeria, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, aceptó las subenmiendas propuestas.
79. El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo con los cambios propuestos por el Grupo de los Trabajadores, a excepción de la referencia a los trabajadores y a sus organizaciones. Los empleadores también tenían asociaciones, pero consideraba que éstas deberían estar incluidas en el concepto de la sociedad en su conjunto. No acababa de entender por qué era tan importante entrar en tanto detalle en el punto 3, a). El Vicepresidente trabajador dijo que la propuesta del Grupo de los Empleadores no preocupaba a su Grupo si su intención era incluir una referencia a las asociaciones de empleadores en el punto 3, a). El Vicepresidente empleador dijo que no lo consideraba necesario y que estaría de acuerdo con los cambios si no se hacía mención a las organizaciones de trabajadores.
80. La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea, no podía aceptar la referencia a los trabajadores y a sus organizaciones. Presentó otra subenmienda a la subenmienda del Grupo de los Trabajadores para sustituir «sus familias» por «las personas a su cargo». El término «personas a cargo» definía más ampliamente los distintos tipos de familia, puesto que el concepto de familia podía variar de una sociedad a otra.
81. El Vicepresidente trabajador no veía inconveniente a la propuesta de los miembros gubernamentales de la Unión Europea respecto del uso de la palabra «personas a su cargo»

en lugar de «familias». Con todo, quería conservar la referencia a los trabajadores y sus organizaciones, puesto que los miembros trabajadores estaban en la Comisión representando a organizaciones y eran mandantes tripartitos de la OIT.

82. El Vicepresidente empleador dijo que apoyaba las opiniones de los miembros gubernamentales de la Unión Europea y que seguía prefiriendo suprimir la referencia a los trabajadores y sus organizaciones.
83. El Vicepresidente trabajador repuso que los trabajadores y sus organizaciones se encontraban en esta Comisión y discutiendo las cuestiones relacionadas con el VIH/SIDA en el mundo del trabajo porque era un colectivo afectado por la pandemia. De ahí que la referencia a los trabajadores y sus organizaciones fuera más una exposición de hechos que otra cosa. La adopción de la enmienda propuesta en su versión subenmendada no tendría repercusión alguna en la forma o el fondo del punto 3, a).
84. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela consideró que la lista de personas incluidas era aceptable, pero no estaba segura de que bastase con incluir sólo a las «familias». Propuso una subenmienda para cambiar el texto por «los trabajadores, sus familias y las personas a su cargo», puesto que existían distintos niveles de personas afectadas. Las organizaciones de trabajadores a menudo incluían a personas que estaban directa o indirectamente afectadas porque eran personas a cargo de alguien afectado. El Vicepresidente trabajador era de la opinión que el texto propuesto añadía algo, dado que la definición de «familia» y de «personas a cargo» no era la misma — como, por ejemplo, en el caso de los cuidadores — pero todos estaban afectados. La miembro gubernamental de la República Dominicana secundó la subenmienda propuesta por la República Bolivariana de Venezuela. Depender directamente de un trabajador no significaba necesariamente ser miembro de su familia. Era oportuno referirse a las familias y a las personas que dependían económicamente del trabajador.
85. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela era de la opinión de que en aras de una mayor claridad deberían reincorporar el término «organizaciones de trabajadores», de no ser así podía entenderse que el texto hacía referencia a las «organizaciones de las personas a cargo». Las miembros gubernamentales del Brasil y de Trinidad y Tabago apoyaron la propuesta.
86. La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea, no apoyó el texto presentado por la miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela. El papel de las organizaciones se discutía en el punto 3, h) y no era necesario que lo recogiese el punto 3, a). El Vicepresidente trabajador insistió en que el texto no debería suprimirse simplemente por mencionarse en otra parte del instrumento. Apoyó el texto en su versión propuesta.
87. El miembro gubernamental de Francia pidió que el Grupo de los Trabajadores aclarase la razón por la que consideraban necesario incluir «organizaciones de trabajadores». Creía que esta cuestión ya se recogía por partida doble en el punto 3, a), en «trabajadores» y en «sociedad». Preguntó por qué las organizaciones de trabajadores estaban más afectadas que los trabajadores o que la sociedad en su conjunto. El Vicepresidente trabajador explicó que se veían afectadas como trabajadores, como miembros de la sociedad y como miembros de las organizaciones de trabajadores. La intención era identificar claramente a los grupos afectados por la epidemia. Una persona podía formar parte de la sociedad, pero podía, por ejemplo, estar desempleada. Intentaban incluir a todos los grupos afectados. El miembro gubernamental de Nigeria, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, preguntó qué se entendía por «mundo del trabajo». Si incluía a los trabajadores y a las organizaciones de trabajadores y de empleadores, entonces no había necesidad de volver a mencionarlas.

-
88. La miembro gubernamental de Iraq apoyó las declaraciones formuladas por Francia y Nigeria. Bastaba con usar el término «sociedad» porque este concepto abarcaba a todos, es decir, a los trabajadores y a las familias.
89. La miembro gubernamental del Brasil recordó a la Comisión que al abordar la cuestión del VIH en el mundo del trabajo se estaban refiriendo a una población específica y que el virus no hacía discriminaciones entre los trabajadores y los empleadores. Era importante reconocer el papel que desempeñaban las organizaciones de trabajadores y de empleadores y reconocerlas como interlocutores. En Brasil había muchos casos en los que la prevención y un tratamiento precoz habían sido posibles gracias a estas organizaciones.
90. Para el Vicepresidente trabajador era importante incluir tanto a las organizaciones de empleadores como de trabajadores, ya que ambas eran actores importantes en el mundo del trabajo y tenían funciones específicas. Recalcó que era importante mantener estas referencias, porque sin ellas el texto no tendría sentido. El Vicepresidente empleador señaló que el texto examinado era el del Preámbulo y que era importante que fuera breve.
91. Para salir del punto muerto, el Vicepresidente trabajador propuso que se utilizara la expresión «interlocutores sociales» en lugar de «organizaciones». Para el Vicepresidente empleador esta solución era aceptable, pero pidió al Comité de Redacción que examinara la formulación de esta disposición. El miembro gubernamental de Côte d'Ivoire, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, respaldó la idea de que el Comité de Redacción de la Comisión se ocupara de la terminología, con inclusión de la expresión «mundo del trabajo». La miembro gubernamental del Brasil manifestó su satisfacción por el hecho de que se hubiera introducido la noción de «interlocutores sociales» en esta enmienda, ya que los interlocutores sociales eran, en efecto, interlocutores importantísimos en la lucha contra el VIH/SIDA. El texto de la enmienda, en su versión subenmendada, fue adoptado.

Punto 3, b)

92. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para remplazar el punto 3, b) por el texto siguiente: «que el VIH/SIDA, de no ser abordado correctamente, puede socavar el logro del trabajo decente, y de empresas sostenibles y el desarrollo, y puede aumentar la pobreza, haciendo a la gente más vulnerable al VIH;». Sostuvo que la formulación original demostraba las causas y los efectos en un solo sentido, y añadió que si el VIH/SIDA se abordaba correctamente, no aumentaba necesariamente la pobreza.
93. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela no apoyó la enmienda.
94. La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea, no apoyó la enmienda porque la palabra «puede» le parecía débil. El miembro gubernamental de la Argentina declaró que le enmienda le parecía ambigua por lo que se refería a la relación entre el VIH/SIDA y el trabajo decente. El miembro gubernamental de Nigeria, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, declaró que no se sentía cómodo con el doble uso de la palabra «puede» en el texto de la enmienda y no lo apoyaba. El miembro gubernamental de los Estados Unidos no apoyó la enmienda porque le parecía que tenía un carácter muy condicional. El Vicepresidente empleador retiró la enmienda porque parecía que los miembros de la Comisión estaban convencidos de que el VIH/SIDA conducía inevitablemente a la pobreza.

-
95. El miembro gubernamental de la Argentina, también en nombre de la miembro gubernamental del Brasil, presentó una enmienda al punto 3, b) por la que se proponía reemplazar la frase «aumenta la pobreza» por «aumenta y agrava la pobreza». Explicó que la pobreza era un tema complejo y que era necesario incluir un término que reflejara el aspecto cualitativo de la pobreza y no sólo el aspecto cuantitativo. El Vicepresidente empleador no entendía qué añadía la palabra «agrava» y no apoyó la enmienda. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda. La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea, apoyó la enmienda, al igual que la miembro gubernamental de Trinidad y Tabago. El miembro gubernamental de Côte d'Ivoire, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, apoyó la enmienda a condición de que se sometiera al Comité de Redacción de la Comisión, porque al parecer había que mejorar la formulación. La enmienda fue adoptada.
96. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar la frase «, y viceversa,» después de «pobreza» a fin de demostrar mejor la relación entre el VIH y la pobreza, así como entre la pobreza y el VIH. El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda.
97. El miembro gubernamental de los Estados Unidos apoyó la enmienda, al igual que la miembro gubernamental de la República Checa en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea. El miembro gubernamental de la Argentina dio su apoyo a la enmienda y dijo que el Comité de Redacción debería tener cuidado con la formulación de esta disposición. La miembro gubernamental del Brasil también dio su apoyo a la enmienda, que fue adoptada y remitida al Comité de Redacción de la Comisión.
98. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, presentó una enmienda al punto 3, b) para reemplazar la frase «lo cual a su vez, hace» por «haciendo». Explicó que este cambio no afectaba el texto francés, pero que sí daba mucha más claridad a los textos inglés y español. Tanto el Vicepresidente trabajador como el Vicepresidente empleador apoyaron la enmienda. La enmienda fue adoptada.
99. La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea, presentó una enmienda al punto 3, b) para reemplazar «hace» por las palabras «da lugar a situaciones que hacen». Explicó que esta enmienda daría mayor claridad a los objetivos de la Comisión. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, y los Vicepresidentes empleador y trabajador, apoyaron la enmienda. La enmienda fue adoptada.

Punto 3, c)

100. La Presidenta explicó a la Comisión que las dos enmiendas siguientes se examinarían conjuntamente, una de ellas había sido presentada por el Grupo de los Trabajadores y la otra por el Grupo de los Empleadores.
101. El Vicepresidente empleador introdujo una enmienda para reemplazar el punto 3, c) por el texto siguiente: «el hecho de que la estigmatización y la discriminación relacionadas con el VIH/SIDA constituyen obstáculos al conocimiento del propio estado serológico respecto del VIH y que pueden, por consiguiente, aumentar la vulnerabilidad al VIH;»
102. El orador explicó que esta formulación indicaría de manera más clara que la infección por el VIH/SIDA podía conducir a la pérdida de vidas humanas y de empleos, y a un aumento del número de huérfanos, pero no necesariamente a la estigmatización y la discriminación asociadas al VIH.

-
- 103.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda y la modificó en el transcurso de su presentación. Tenía como finalidad reemplazar el punto 3, c) por dos apartados, a saber:

que en las zonas rurales y en otras zonas con altos niveles de pobreza están aumentando el riesgo de transmisión del VIH y la falta de observancia de los tratamientos, al igual que las tasas de mortalidad, el número de huérfanos, el número de personas que trabajan en la economía informal y la falta de información y de sensibilización;

y

que la estigmatización y la discriminación y la amenaza de perder el empleo a que se ven expuestas las personas afectadas por el VIH/SIDA aumentan la vulnerabilidad de los trabajadores y socavan el derecho a prestaciones sociales.

- 104.** La razón de ser de esta enmienda y de la subenmienda posterior era hacer una distinción entre la estigmatización y la discriminación, y la relación con la pobreza y su impacto sobre el VIH/SIDA.
- 105.** El Vicepresidente empleador expresó su preocupación por la enmienda del Grupo de los Trabajadores señalando que estigmatizaba las zonas rurales como áreas de gran pobreza y de altas tasas de VIH/SIDA. Reconoció que las zonas rurales tenían sus propios problemas específicos, pero pensaba que no todas las zonas rurales eran pobres. La enmienda presentada por los miembros empleadores, y el segundo párrafo de la enmienda presentada por los miembros trabajadores se examinaron conjuntamente, puesto que ambas abordaban la estigmatización y la discriminación. El Vicepresidente empleador consideraba la enmienda de los miembros trabajadores aceptable y propuso una subenmienda para unir las dos enmiendas relacionadas con el primer párrafo. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo.
- 106.** La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea; el miembro gubernamental de Nigeria, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión; el miembro gubernamental de los Estados Unidos; y la miembro gubernamental del Brasil, expresaron su apoyo al apartado en su versión subenmendada. El miembro gubernamental de Nigeria propuso sustituir la palabra «y», después de «estigmatización», por una coma, y trasladar la referencia a la pérdida de empleos después de «discriminación». El Vicepresidente trabajador propuso suprimir la expresión «, por consiguiente,» después de «estado serológico». El Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador aceptaron la enmienda en su versión subenmendada y el texto fue adoptado como sigue: « que la estigmatización, la discriminación y la amenaza de perder el empleo que sufren las personas afectadas por el VIH/SIDA constituyen obstáculos al conocimiento del propio estado serológico respecto del VIH y del SIDA y aumentan la vulnerabilidad de los trabajadores y socavan el derecho a prestaciones sociales;».

Punto 3, c), segundo apartado

- 107.** En lo que respectaba a la primera parte de la enmienda del Grupo de los Trabajadores, el Vicepresidente trabajador presentó una subenmienda para suprimir «las zonas rurales y en otras», pues estaba de acuerdo con otros oradores en el sentido de que este texto podía resultar estigmatizante. El Vicepresidente empleador aceptó la subenmienda.
- 108.** La miembro gubernamental de Trinidad y Tabago propuso una subenmienda para cambiar el orden de los puntos de este apartado y sustituir «huérfanos» por «niños que han perdido a uno o a ambos progenitores», puesto que la definición de «huérfanos» variaba de un país a otro. A tenor de su propuesta, el texto quedaba del siguiente modo: «que en las zonas

donde hay elevados niveles de pobreza, falta de observancia del tratamiento y falta de información y de concienciación, está aumentando el riesgo de transmisión del VIH, al igual que los niveles de mortalidad, el número de niños que han perdido a uno o a ambos progenitores y el número de personas que trabajan en la economía informal y formal;». La miembro gubernamental de Suriname secundó la subenmienda propuesta por la miembro gubernamental de Trinidad y Tabago. El Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador aceptaron la subenmienda.

109. El miembro gubernamental de Francia pidió una aclaración lingüística en relación con el texto original pues parecía indicar que el tratamiento estaba disponible pero que no se seguía, pero señaló que la subenmienda propuesta por la miembro gubernamental de Trinidad y Tabago arrojaba luz sobre el particular.
110. El miembro gubernamental de Côte d'Ivoire, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, propuso una subenmienda para suprimir «y formal» después de «que trabajan en la economía informal». La miembro gubernamental del Canadá apoyó la subenmienda propuesta por el grupo africano. El Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador aceptaron la subenmienda.
111. A juicio de la miembro gubernamental del Brasil, era importante conservar «formal e informal», puesto que el sector formal proporcionaba buenas oportunidades para formular programas de lucha contra el VIH. La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea, y el miembro gubernamental de Zimbabwe apoyaron la subenmienda presentada por el grupo africano.
112. El segundo apartado del segundo párrafo enmendado del punto 3, c) fue adoptado con el texto siguiente: «que en las zonas donde hay elevados niveles de pobreza, falta de observancia del tratamiento y falta de información y de concienciación, está aumentando el riesgo de transmisión del VIH, al igual que los niveles de mortalidad, el número de niños que han perdido a uno o a ambos progenitores y el número de personas que trabajan en la economía informal;». Se confirmó que este apartado se insertaría antes del punto 3, c), puesto que podía considerarse la continuación del apartado anterior, el b), sobre la pobreza.
113. La miembro gubernamental del Canadá retiró una enmienda propuesta los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, en virtud de la cual se habría insertado a continuación del punto 3, c), el siguiente nuevo apartado: «el hecho de que las personas que viven con el VIH/SIDA son vulnerables a la discriminación y a la estigmatización en el lugar de trabajo, que a su vez afecta a su bienestar económico e integración social;». La oradora explicó que su grupo consideraba que los puntos 3, b) y 3, c) se habían centrado en cuestiones sociales más amplias y no lo suficiente en la forma en que la estigmatización y la discriminación tenían un efecto devastador en las personas. Su grupo presentaría posteriormente nuevas enmiendas para abordar esta cuestión.
114. Pasando a examinar el punto 3, d), el Vicepresidente empleador presentó una enmienda que sustituiría el punto 3, d) por el siguiente texto: «el hecho de que el VIH/SIDA tiene un efecto más adverso en grupos vulnerables como las mujeres, los jóvenes y los trabajadores migrantes;». Explicó que los miembros empleadores no querían centrarse en un grupo vulnerable, porque la vulnerabilidad al VIH/SIDA variaba sustancialmente con el transcurso del tiempo. Los miembros empleadores habían tratado de redactar un texto que pudiera captar mejor un enfoque general centrado en los grupos vulnerables, en los cuales actualmente se incluían las mujeres, los jóvenes y los trabajadores migrantes. Un enfoque centrado en los grupos vulnerables que no individuara a las mujeres permitiría que el instrumento mantuviera su validez con el transcurso de los años, aunque surgieran nuevos grupos vulnerables.

-
- 115.** El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo con la enmienda propuesta y propuso una subenmienda, a saber, insertar la enmienda de los miembros empleadores antes del punto 3, d) como punto nuevo, manteniendo también la propuesta original del punto 3, d). El orador dijo que era importante mantener un fuerte énfasis en las mujeres, ya que estaban más expuestas a la infección por el VIH/SIDA y resultaban más perjudicadas por la epidemia del VIH que los hombres. Propuso que en el nuevo punto se insertara la palabra «niños» después de «mujeres», y que se sustituyera «trabajadores migrantes» por «migrantes».
- 116.** El Vicepresidente empleador reiteró que los miembros empleadores proponían reemplazar el texto original del punto 3, d) por su enmienda porque no querían destacar como particularmente vulnerable a un grupo determinado. Los miembros empleadores no querían sugerir que las mujeres eran especialmente vulnerables y mostrarlas como víctimas. La enmienda propuesta se referiría de forma más general a los grupos vulnerables, en los que se incluirían, entre otros, las mujeres, y no pondría a las mujeres en el eje de la cuestión del VIH/SIDA. Un enfoque más amplio basado en los grupos vulnerables daría más longevidad al instrumento.
- 117.** El Vicepresidente trabajador respondió diciendo que la Comisión tenía el deber de tomar en consideración las cuestiones de género y las estadísticas que indicaban que las mujeres eran más vulnerables al VIH. Si se aceptaba la enmienda, debería figurar antes del actual apartado d) del punto 3, y la versión actual del apartado d) debería permanecer en el texto.
- 118.** El miembro gubernamental de Francia preguntó si la enmienda del Grupo de los Trabajadores se basaba en datos epidemiológicos concretos que señalaban un problema grave en relación con los niños. El Vicepresidente empleador dijo que para agilizar el proceso estaba dispuesto a aceptar la subenmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores, siempre que el texto pudiera ser pulido por el Comité de Redacción de la Comisión. La miembro gubernamental del Brasil aceptó la enmienda propuesta, en la versión subenmendada por el Grupo de los Trabajadores. La oradora también propuso insertar «y las personas con discapacidad», ya que las personas que vivían con el VIH se estaban quedando discapacitadas debido a la enfermedad y a la medicación que tomaban. Los datos epidemiológicos indicaban que las personas con discapacidad eran un grupo de alto riesgo, ya que se trataba de un segmento de la población objeto de exclusión. Los miembros gubernamentales de la República Bolivariana de Venezuela y de Trinidad y Tabago apoyaron la subenmienda. El miembro gubernamental de la Argentina estuvo de acuerdo con el Brasil, y dijo que había otros grupos expuestos a riesgo y que deberían tenerse en cuenta las diferencias de género.
- 119.** La miembro gubernamental de la República Dominicana apoyó la enmienda, en su forma subenmendada por la miembro gubernamental del Brasil y el Grupo de los Trabajadores. La oradora propuso añadir las palabras «, entre otros» después de «migrantes» para indicar que ese punto también podía abarcar otros grupos. Por último, señaló que la situación en lo que respectaba a la vulnerabilidad variaba de un país a otro y, en algunos casos, incluía a los hombres que tenían relaciones sexuales con hombres, a los consumidores de drogas intravenosas y a otros grupos. La miembro gubernamental de Namibia estuvo de acuerdo con las propuestas presentadas hasta el momento. Ahora bien, le preocupaba que, si se enumeraba a todos los grupos vulnerables, no acabaran nunca. Propuso que se mencionara a «las mujeres, los jóvenes adultos y otros grupos vulnerables». La miembro gubernamental de Trinidad y Tabago propuso una subenmienda con objeto de sustituir el punto 3, d) por «la dimensión de género del VIH/SIDA y el hecho de que los grupos vulnerables, con inclusión de las mujeres, los migrantes y las personas con discapacidad, están expuestos a un mayor riesgo y se ven más perjudicados por la epidemia de VIH que los hombres». La miembro gubernamental del Brasil apoyó esta subenmienda. La miembro gubernamental de la República Dominicana propuso añadir «, entre otros» para incluir a

las categorías no mencionadas. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela respaldó esta propuesta.

120. El Vicepresidente empleador, refiriéndose a la subenmienda propuesta por la miembro gubernamental de Trinidad y Tabago, propuso suprimir las palabras «que los hombres» y conservar la referencia a grupos vulnerables. Se podían enumerar asimismo los grupos de los que se había hablado para que el punto fuera más completo.
121. Con respecto a la subenmienda presentada por la miembro gubernamental de Trinidad y Tabago, el Vicepresidente trabajador señaló que la nueva redacción excluiría a los niños. Además, su Grupo prefería la enmienda original de los miembros empleadores, en su forma subenmendada por los miembros trabajadores, y deseaba conservar el texto correspondiente al punto 3, *d*) presentado por la Oficina para su discusión ulterior. El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo con esta propuesta.
122. El miembro gubernamental del Reino Unido, en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea, tampoco estaba de acuerdo con la redacción propuesta por la miembro gubernamental de Trinidad y Tabago. Explicó que la dimensión de género y la vulnerabilidad eran cuestiones independientes y que, por lo tanto, debían tratarse por separado.
123. La miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, tampoco estaba de acuerdo con la propuesta de la miembro gubernamental de Trinidad y Tabago. Explicó que los grupos vulnerables diferían de un país a otro, y que podía presentarse una lista distinta para cada país. Prefería la propuesta de los miembros trabajadores y empleadores, y conservar el texto de la Oficina correspondiente al punto 3, *d*) para su discusión ulterior.
124. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela estaba de acuerdo con los miembros gubernamentales de Benin y el Reino Unido. El género y la vulnerabilidad eran dos cuestiones distintas, sobre todo cuando se hablaba del riesgo de infección. La oradora cuestionaba la redacción presentada por la miembro gubernamental de Trinidad y Tabago, ya que en ella se entremezclaban las dos nociones de vulnerabilidad y género. El miembro gubernamental de los Estados Unidos también expresó su apoyo a la propuesta presentada por los miembros empleadores y trabajadores.
125. Habida cuenta de este compromiso que estaba cristalizando, la miembro gubernamental del Brasil reiteró que debía incluirse a las personas con discapacidad. La miembro gubernamental de la República Dominicana reiteró su propuesta de añadir las palabras «, entre otros» al final de la enmienda para tener cierto margen de flexibilidad y poder abarcar a los grupos no enumerados. El miembro gubernamental del Canadá estaba de acuerdo con la miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela, y propuso añadir las palabras «que incluyen, pero no se limitan a» antes de «las mujeres» en la enmienda presentada por los miembros empleadores. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela y el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, apoyaron la propuesta.
126. La Comisión pasó a adoptar la enmienda presentada por los miembros empleadores, en su forma subenmendada, en virtud de la cual se insertaba un nuevo punto antes del punto 3, *d*) del siguiente tenor: « que el VIH/SIDA tiene un efecto más adverso en grupos vulnerables, que incluyen, pero no se limitan a las mujeres, los niños, los jóvenes, los migrantes y las personas con discapacidad;». Se conservaría el punto 3, *d*) original como base para la discusión ulterior.

Punto 3, d)

127. El Vicepresidente trabajador informó a la Comisión de que su Grupo deseaba modificar una enmienda presentada anteriormente al apartado d) del punto 3 para integrar una serie de enmiendas relacionadas con las poblaciones vulnerables. El texto propuesto rezaba «que el VIH afecta a los hombres y mujeres por igual, aunque las mujeres y las niñas están expuestas a un mayor riesgo y son más vulnerables a la infección por el VIH y se ven más desproporcionadamente afectadas por la epidemia de VIH que los hombres por causa de las desigualdades de género, y que el empoderamiento de la mujer es, por consiguiente, un factor clave en la lucha global contra el VIH/SIDA;».
128. El miembro gubernamental de la Argentina apoyó la propuesta del Grupo de los Trabajadores y retiró la enmienda que había presentado sobre el mismo punto, con el acuerdo de la miembro gubernamental del Brasil. El miembro gubernamental del Reino Unido apoyó la enmienda, proponiendo un cambio en la redacción que no afectaba al texto en español y la supresión de la palabra «más» que precedía a «desproporcionadamente». La miembro gubernamental de los Estados Unidos estuvo de acuerdo con la enmienda, al igual que: la miembro gubernamental de Trinidad y Tabago, que retiró una enmienda similar que había presentado; el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, quien también presentó una solicitud para que el Comité de Redacción de la Comisión examinase el texto y lo volviese a redactar de modo más conciso; la miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea, y el Vicepresidente empleador. La enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores fue adoptada en su versión subenmendada.

Punto 3, d) bis

129. La miembro gubernamental de los Estados Unidos presentó una enmienda junto con el miembro gubernamental de Suiza para insertar un apartado nuevo después del apartado d) del punto 3 con el texto siguiente: «la importancia de proteger a los trabajadores del sector de atención de salud mediante programas exhaustivos de seguridad y salud en el trabajo en los que se dé asimismo prioridad a la seguridad de los pacientes;». Propuso una enmienda al texto que había presentado, en aras de simplificarlo, a saber «la importancia de proteger a los trabajadores mediante programas integrales de seguridad y salud en el trabajo;». Señaló que, aunque los trabajadores del sector de atención de salud se encontraban a menudo expuestos a riesgos, también lo estaban otras personas que entraban en contacto con fluidos corporales, como se describía en el Repertorio de recomendaciones prácticas. Dijo asimismo que la OIT tenía una importante función de liderazgo que desempeñar en la promoción de la SST y, que con la OMS había formulado excelentes directrices sobre SST en el sector de la salud, con inclusión de orientaciones sobre la profilaxis posterior a la exposición.
130. El miembro gubernamental de Australia expresó su apoyo a la versión modificada de la enmienda, señalando que una SST eficaz era decisiva para lograr una buena prevención del VIH y que esto debería reconocerse en el Preámbulo. También apoyaron la propuesta la miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea; el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión; la miembro gubernamental de Noruega, y la miembro gubernamental del Brasil. Al expresar su acuerdo, el Vicepresidente empleador dijo que la SST era especialmente importante en el contexto del VIH/SIDA, y que era particularmente relevante no sólo para los trabajadores del sector de atención de salud, sino para todos los trabajadores que administraban

primeros auxilios; el Vicepresidente trabajador también apoyó a la propuesta. Se adoptó la versión enmendada de la enmienda.

Punto 3, e)

- 131.** El Vicepresidente trabajador propuso una versión enmendada de la enmienda presentada por los miembros trabajadores en la que se tenía en cuenta una enmienda propuesta por los miembros empleadores relacionada con la función de la OIT. El texto propuesto era el siguiente: «la importancia del papel que desempeña la Organización Internacional del Trabajo en abordar el VIH/SIDA en el lugar de trabajo y la necesidad de que la Organización intensifique sus esfuerzos para alcanzar la justicia social y económica y luchar contra la discriminación y la estigmatización respecto del VIH/SIDA en todos los aspectos de su labor;». Explicó que los interlocutores sociales habían llegado a un acuerdo sobre el texto, a excepción de la inclusión de la referencia a la justicia económica, que seguía siendo una cuestión objeto de debate.
- 132.** El Vicepresidente empleador pidió al Grupo de los Empleadores que explicasen por qué deseaban incluir el término «económica» y qué se entendía por «justicia económica». La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea, también pidió aclaraciones sobre el particular, por lo demás expresó su apoyo al texto. El Vicepresidente trabajador explicó que la expresión «justicia económica» pretendía referirse a una serie de conceptos distintos, incluida la distribución equitativa de la riqueza y la equidad. El Vicepresidente empleador dijo que, en vista de la explicación aportada, su Grupo no podía apoyar la inclusión de la palabra «económica». La miembro gubernamental de la República Checa apoyó la declaración del Grupo de los Empleadores. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, dijo que podía apoyar el texto enmendado sin la inclusión del término «económica» y sin la referencia a «estigmatización y discriminación», conceptos a los que ya se había hecho referencia en apartados anteriores.
- 133.** El Vicepresidente trabajador dijo que estaría dispuesto a retirar la propuesta para incluir la palabra «económica», pero que preferiría mantener la referencia a la «estigmatización».
- 134.** El miembro gubernamental de Australia apoyó la supresión de la palabra «económica», pero dijo que era decididamente partidario de mantener las referencias a la discriminación y la estigmatización. A su juicio, el propósito de esas referencias era muy distinto y era importante vincular a la OIT con la labor relativa a la discriminación.
- 135.** La miembro gubernamental de la República Checa señaló a la atención de los presentes una enmienda presentada por los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM que preveía sustituir las palabras «en todos los aspectos de su labor» por «en todas las esferas de su mandato» y propuso que este texto se adoptara como subenmienda a la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela apoyó la propuesta del Grupo de los Trabajadores y pidió que se aclarara la expresión «el mandato de la OIT». La oradora sugirió que tal vez fuera más claro hacer referencia a todos los aspectos de su labor. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, explicó que el grupo apoyaba un enfoque global y consideraba que éste se conseguía mediante una referencia al mandato de la OIT, que abarcaba el empleo, la protección social y el diálogo social. El Vicepresidente trabajador prefería el texto original en lo tocante a «en todos los aspectos de su labor». El Vicepresidente empleador apoyó la propuesta de los PIEM, ya que la palabra «mandato» ofrecía un marco más amplio para la acción y también daba un reconocimiento más formal a la función de la OIT. La miembro gubernamental de la

República Bolivariana de Venezuela explicó que prefería la referencia a la labor de la OIT, ya que era más clara que la referencia a su mandato, que también podría incluir las competencias. El Vicepresidente trabajador consideraba que la palabra «labor» era tan inclusiva como «mandato», pero estaba dispuesto a aceptar las enmiendas propuestas por el grupo de los PIEM que habían recibido el apoyo del Grupo de los Empleadores. La miembro gubernamental del Brasil preguntó si la OIT tenía un mandato claro y convenido. De ser el caso, sugirió que se combinaran ambos elementos de forma que el texto dijera «en todos los aspectos de su labor y mandato». El Vicepresidente trabajador reiteró que la finalidad de la enmienda era garantizar un enfoque global respecto del VIH/SIDA en toda la OIT. El orador apoyó la propuesta del Brasil de combinar ambas formulaciones. El Vicepresidente trabajador compartía el interés del Vicepresidente trabajador de promover la incorporación del VIH/SIDA en los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente. El objetivo era disponer de la formulación que tuviera más fuerza y fuera más incluyente. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, suscribió las opiniones de los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores y subrayó la importancia de que la cuestión del VIH/SIDA se integrara en cada uno de los cuatro pilares de la OIT.

136. El Vicepresidente trabajador también propuso introducir una subenmienda a la enmienda propuesta por el grupo de los PIEM que decía lo siguiente: «la importancia del papel que desempeña la Organización Internacional del Trabajo en abordar el VIH/SIDA en el lugar de trabajo y la necesidad de que la Organización intensifique sus esfuerzos para alcanzar la justicia social y luchar contra la discriminación y la estigmatización respecto del VIH/SIDA en todos los aspectos de su labor y en todas las esferas de su mandato». Se adoptó la enmienda en su versión subenmendada.

Punto 3, f)

137. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, presentó una enmienda propuesta por su grupo para insertar la palabra «gran» antes de «valor que tiene el Repertorio de recomendaciones prácticas» a fin de reconocer la eficacia ampliamente aceptada del *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo* como instrumento para orientar la formulación de políticas y legislación. La enmienda propuesta recibió el amplio apoyo de los miembros gubernamentales, así como de los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores, y fue adoptada.
138. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores que preveía agregar las palabras «y la necesidad de reforzar su aplicación» al final del punto 3, f). El orador explicó que si bien la importancia del Repertorio de recomendaciones prácticas era bien reconocida y aceptada, todavía había lagunas en su aplicación. El Vicepresidente empleador dijo que no veía la pertinencia de la enmienda, ya que el objetivo del proceso de elaboración de una recomendación era fortalecer el Repertorio de recomendaciones prácticas, y no hacía falta reiterarlo en esta etapa. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, convino con el Vicepresidente empleador en que la enmienda podría considerarse como una duplicación, pero que resultaría útil para hacer hincapié en la cuestión. El miembro gubernamental de Australia apoyó la enmienda, ya que ayudaba a explicar los motivos por los cuales se estaba elaborando un nuevo instrumento del trabajo. La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea; y los miembros gubernamentales del Brasil, Canadá y Estados Unidos, apoyó la enmienda, que fue adoptada.

-
- 139.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores que preveía añadir un nuevo apartado después del punto 3, f) con el siguiente texto: «que existen limitaciones y lagunas importantes en la aplicación del Repertorio de recomendaciones prácticas, con inclusión de discrepancias en las legislaciones nacionales respecto de las pruebas de detección y la divulgación de datos, así como de otras prácticas;». El orador hizo referencia a los informes preparados por la Oficina que demostraban los progresos y los esfuerzos realizados por los gobiernos y los interlocutores sociales, pero que también ponían de relieve las lagunas en la aplicación del Repertorio. El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo con el sentimiento expresado, pero sugirió que no se citaran ejemplos y propuso introducir una subenmienda en virtud de la cual el apartado finalizaría con las palabras «Repertorio de recomendaciones prácticas» y se suprimirían las referencias a las legislaciones y las políticas nacionales. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo con la subenmienda propuesta. El miembro gubernamental de los Estados Unidos y el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, expresaron su apoyo. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela estuvo de acuerdo, pero recordó a la Comisión que no deberían olvidarse las cuestiones que ponía de relieve la enmienda original propuesta por los trabajadores y que éstas deberían abordarse en un momento ulterior de la discusión. Se adoptó la enmienda presentada por el Grupo de los Trabajadores, en su versión subenmendada por los miembros empleadores, que decía lo siguiente: «que existen limitaciones y lagunas importantes en la aplicación del Repertorio de recomendaciones prácticas».
- 140.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda en nombre del Grupo de los Trabajadores, en la que se proponía insertar el siguiente nuevo apartado antes del apartado g) del punto 3: «la necesidad de establecer una norma internacional con objeto de definir las funciones y responsabilidades específicas de los gobiernos y los interlocutores sociales en cuanto a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo;». El objetivo era alentar a los mandantes de la OIT a participar activamente en la lucha contra el VIH/SIDA y orientarlos en su intervención. El Vicepresidente empleador expresó algunas reservas con respecto a esta redacción, que podían subsanarse suprimiendo la referencia específica a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo para que el apartado acabara con «los interlocutores sociales». El Vicepresidente trabajador aceptó la subenmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores.
- 141.** El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, pidió que se le aclarara si la nueva norma podría proporcionar tal definición. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, preguntó si era verdaderamente útil definir esas funciones, habida cuenta de la necesidad de mantener cierta flexibilidad en el instrumento. El Vicepresidente trabajador insistió en que era importante mencionar las funciones de los interlocutores sociales, tal como se había hecho en el Repertorio de recomendaciones prácticas, ya que el instrumento debía guiar los procesos, además de proporcionar contenido. La miembro gubernamental del Canadá argumentó que las funciones de los interlocutores sociales variaban de un país a otro. Por ello, presentó una subenmienda a la propuesta original del siguiente tenor: «la necesidad de que la autoridad competente, en colaboración con los interlocutores sociales, las organizaciones representativas de personas que viven con el VIH/SIDA y otros grupos pertinentes, defina, de conformidad con las circunstancias nacionales, sus funciones y responsabilidades en materia de prevención, tratamiento, atención y apoyo en el mundo del trabajo;». El miembro gubernamental de Australia apoyó la propuesta del Canadá. En su opinión, como las conclusiones propuestas eran bastante detalladas en lo que respectaba a las funciones y responsabilidades, este apartado dejaba claro que la aplicación debía ser flexible, realizarse en colaboración y tener en cuenta la situación de cada país. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela expresó su desacuerdo, pues consideraba que era el

proyecto de recomendación el que debía proporcionar orientaciones y facilitar la labor de los mandantes especificando sus funciones, sin dejarlo todo en manos del Estado. El miembro gubernamental de Filipinas advirtió que la función de los interlocutores sociales debía definirse claramente con el fin de reducir al mínimo la duplicación de tareas y lograr una máxima eficiencia. El Vicepresidente empleador señaló que el punto 3, j) del proyecto de conclusiones incluía a grupos para la constitución de alianzas, por lo que el apartado podía ampliarse en caso necesario. También le preocupaba la introducción del concepto de «autoridad competente», término que no se definía en el proyecto de conclusiones, aunque se utilizaba en otros puntos.

- 142.** El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo con los puntos planteados por el Grupo de los Empleadores, y propuso modificar el texto originalmente presentado de la enmienda para que rezara: «la necesidad de establecer una norma internacional con objeto de orientar a los gobiernos y los interlocutores sociales para definir sus funciones y responsabilidades respectivas en todos los niveles;». El Vicepresidente empleador apoyó la propuesta. El miembro gubernamental de Francia consideraba que sería juicioso omitir la palabra «responsabilidades», que se refería a asuntos internos que incumbían a los Estados. El Vicepresidente trabajador recordó a los delegados que se había llegado a un acuerdo para elaborar un instrumento de peso después de descartarse la idea de un convenio, por lo que debían aclararse las funciones y responsabilidades. La miembro gubernamental de Trinidad y Tabago estaba de acuerdo con el Grupo de los Trabajadores, ya que la aclaración de las funciones y responsabilidades proporcionaba el marco para la colaboración. La miembro gubernamental del Brasil compartía esta opinión. El miembro gubernamental de Francia dijo que, si el Grupo de los Trabajadores insistía en incluir la palabra «responsabilidades», sería necesario incluir una referencia a las autoridades competentes, ya que las responsabilidades podían tener consecuencias jurídicas que los gobiernos nacionales y toda una serie de autoridades competentes debían gestionar.
- 143.** El Vicepresidente trabajador recalcó que el instrumento sería flexible, y que su finalidad era únicamente ofrecer orientaciones. En su opinión, la enmienda revisada propuesta por el Grupo de los Trabajadores, subenmendada y apoyada por el Grupo de los Empleadores, y respaldada por varios miembros gubernamentales, había obtenido suficiente apoyo como para que la Comisión pudiera seguir avanzando. El miembro gubernamental de Benin no estaba de acuerdo con la propuesta, ya que en ella no se tenían en cuenta las diferencias nacionales ni las responsabilidades internas, y el miembro gubernamental de Francia, en nombre del grupo de los PIEM, expresó su descontento por el modo en que los procedimientos se estaban aplicando a la discusión. La Presidenta resolvió que se adoptaba la enmienda en su versión subenmendada por el Grupo de los Empleadores, a saber, «la necesidad de establecer una norma internacional con objeto de definir las funciones y responsabilidades específicas de los gobiernos y los interlocutores sociales;».
- 144.** El Vicepresidente trabajador se refirió a la enmienda presentada por su Grupo para insertar texto adicional al apartado g) del punto 3 de modo que rezase como sigue «el impulso de los convenios y recomendaciones internacionales del trabajo y otros instrumentos internacionales para obtener el cumplimiento efectivo de los mismos en los ámbitos nacionales relacionados con el VIH/SIDA y el mundo del trabajo;». La intención era hacer el texto más proactivo. El Vicepresidente empleador apoyó el espíritu de la enmienda, pero señaló que a los miembros empleadores la frase «para obtener el cumplimiento efectivo de los mismos en los ámbitos nacionales» y la palabra «impulso» les planteaban problemas. Propuso subenmendar el texto para que dijese «el impulso de los convenios y recomendaciones internacionales del trabajo y otros instrumentos internacionales relacionados con el VIH/SIDA y el mundo del trabajo;». El Vicepresidente trabajador repuso que las normas se medían por su aplicación, así como por su contenido y que en el instrumento debería mencionarse la necesidad de aplicarlo.

-
145. La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea, dijo que habían apoyado la enmienda presentada por el Grupo de los Trabajadores en su versión subenmendada por los miembros empleadores. La miembro gubernamental del Canadá estuvo de acuerdo, al igual que el miembro gubernamental de Australia, pero este último también propuso una subenmienda para una mayor coherencia con los demás apartados del Preámbulo. Sugirió sustituir «el impulso de» por «la necesidad de impulsar».
146. La miembro gubernamental de la República Dominicana apoyó el texto, pero también propuso una subenmienda para subrayar el hecho de que era fundamental establecer indicadores claros a fin de supervisar el cumplimiento en los contextos nacionales. Dicha propuesta no fue secundada. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, estuvo de acuerdo con el texto en su versión enmendada y subenmendada, y retiró su propia enmienda.
147. El Vicepresidente trabajador dijo que apoyaría la subenmienda propuesta por los miembros empleadores, pero le preocupaba la tendencia a suprimir cualquier referencia al cumplimiento. Confiaba en que esto no significase que el cumplimiento del instrumento sería, una vez adoptado, igualmente difícil. El Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador expresaron su apoyo a la enmienda, en su versión subenmendada por el miembro gubernamental de Australia. El miembro gubernamental de Filipinas estuvo de acuerdo, y observó que la educación aumentaría la responsabilidad y que el cumplimiento vendría a continuación. La enmienda fue adoptada en su versión subenmendada.

Punto 3, h)

148. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda propuesta por los miembros empleadores para sustituir la palabra «singular» por la palabra «específico». Dijo que el objetivo del cambio de énfasis era garantizar que el apartado no excluyera el importante papel que correspondía a los gobiernos en prestar apoyo a las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la acción nacional relacionada con el VIH/SIDA en el mundo del trabajo y por conducto de éste. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda, al igual que el miembro gubernamental de la Argentina; el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión; y la miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea. La enmienda fue adoptada.
149. La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea y de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, presentó una enmienda propuesta por los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM para insertar las palabras «e internacional» después de «nacional» en el punto 3, h). El objetivo era reflejar la importante función que podían desempeñar los interlocutores sociales en las respuestas internacionales y nacionales frente al VIH/SIDA. La enmienda fue respaldada por los Vicepresidentes empleador y trabajador, la miembro gubernamental de la República Dominicana y el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión. La enmienda fue adoptada.
150. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda propuesta por su Grupo para añadir el siguiente nuevo apartado después del punto 3, h): «la función decisiva que cumple el lugar de trabajo respecto de la información sobre la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en la respuesta nacional al VIH/SIDA, y el acceso a éstos;». El Vicepresidente empleador expresó su apoyo a la enmienda, pero propuso sustituir la palabra «decisivo»

por «importante», ya que la primera era demasiado restrictiva. El Vicepresidente trabajador aceptó la subenmienda. La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea; el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión; y los miembros gubernamentales de la Argentina, Brasil y los Estados Unidos, apoyaron la enmienda en su forma subenmendada. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

Punto 3, i)

- 151.** El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, presentó una enmienda propuesta por su grupo para insertar las palabras «en el marco del sistema multilateral» después de las palabras «cooperación internacional» en el punto 3, i). Dijo que el objetivo era aclarar que muchas organizaciones trabajaban en el sistema multilateral para luchar contra el VIH/SIDA y poner de relieve, antes de que se diera ningún ejemplo concreto, el aspecto general del conjunto del sistema multilateral. El Vicepresidente trabajador dijo que preferiría conservar el texto original, ya que una referencia explícita al sistema multilateral excluiría la importante función desempeñada por la sociedad civil, los interlocutores sociales y el sistema tripartito en su conjunto. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela se sumó a la postura de los miembros trabajadores. El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo en la necesidad de contemplar todas las formas de cooperación (bilateral, multilateral u otras). Consideraba que las palabras «cooperación internacional» eran más amplias e inclusivas que «sistema multilateral». La miembro gubernamental del Brasil expresó su desacuerdo con la enmienda propuesta e hizo suyas las declaraciones formuladas por los Vicepresidentes empleador y trabajador. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, explicó que el objetivo de la enmienda no era ser restrictivos, sino poder incluir otras formas de cooperación, incluida la cooperación bilateral. Señaló que, de hecho, ONUSIDA formaba parte del sistema multilateral. Ahora bien, habida cuenta de que la enmienda no parecía contar con un amplio apoyo, la retiró.

Punto 3, j)

- 152.** El miembro gubernamental de Benin presentó una enmienda propuesta por los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión para sustituir la palabra «cooperación» por «colaboración» en el punto 3, j). Dijo que referirse a «cooperación» entre organizaciones no reflejaba la necesidad de incrementar la colaboración entre las organizaciones nacionales e internacionales. La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea, apoyó la enmienda. Los miembros gubernamentales de Australia y Canadá, así como los Vicepresidentes empleador y trabajador, apoyaron la enmienda. La enmienda fue adoptada.
- 153.** El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para insertar las palabras «las estructuras pertinentes del sector de la salud, y» después de las palabras «cooperación con». Explicó que se había omitido a un mandante importante en el punto 3, j), a saber, los expertos técnicos del sector de la salud. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda, al igual que la miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea, y del miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión. La enmienda fue adoptada.

-
154. La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, sostuvo que era importante velar por la coherencia entre los términos empleados en las conclusiones propuestas y la terminología empleada en otros documentos. Por ello, presentó una enmienda para sustituir, después de las palabras «especialmente las organizaciones», la palabra «de» por las palabras «que representan a». Los Vicepresidentes empleador y trabajador apoyaron la enmienda, que fue adoptada.
155. La miembro gubernamental de Trinidad y Tabago presentó una enmienda para insertar «, regional» después de la palabra «nacional». Explicó que era importante no excluir a los grupos regionales del alcance del instrumento. La enmienda fue apoyada por los miembros gubernamentales de Argentina, Australia, Brasil, República Dominicana y República Bolivariana de Venezuela, así como por el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión. La enmienda también fue apoyada por los Vicepresidentes empleador y trabajador, y fue adoptada seguidamente.

Punto 4

156. Antes de pasar a examinar el punto 4, la representante del Secretario General formuló algunas observaciones generales sobre la utilización de las definiciones en las normas internacionales del trabajo y los métodos empleados para tomar decisiones acerca de esas definiciones. Aclaró que la Oficina pondría a disposición un folleto con la terminología empleada por ONUSIDA y sus miembros. En este folleto se incluía la terminología preferida por los copatrocinadores de ONUSIDA, que iba cambiando de un año a otro. Por este motivo, no podía incluirse en el texto, en el que se había tratado de que el apartado consagrado a las definiciones fuera lo más breve posible. La Oficina había celebrado discusiones con la OMS y otros copatrocinadores de ONUSIDA, pero se vio que las definiciones internacionales no eran útiles en todas las situaciones. En las definiciones de la OMS se tendía a utilizar una terminología más médica y biológica, que correspondía al mandato de la Organización, pero no se adecuaba necesariamente a lo que la OIT y sus mandantes trataban de lograr. La lista propuesta en el proyecto de conclusiones se había consultado con otros asociados y se había considerado que los términos empleados guardaban cierta coherencia con las definiciones internacionales aceptadas. El proyecto de conclusiones trataba de incluir definiciones que fueran útiles para avanzar en la aplicación del Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT.
157. Un representante de la Secretaría explicó que solían incluirse definiciones al principio de los instrumentos. Habitualmente, las normas internacionales del trabajo contenían una lista muy precisa de las definiciones relacionadas con el tema que trataban, cuyo objetivo era determinar el significado específico de los términos en aquellos casos en que diferían de su significado habitual o cuando se introducía algún término nuevo. Por lo general, la lista se situaba al principio del texto y se procuraba que la redacción fuese precisa.
158. Un miembro empleador preguntó si existían excepciones a la práctica de situar las definiciones que se incluían en las normas internacionales del trabajo al principio del texto, y preguntó por qué algunos términos se habían escogido para ser incluidos en las definiciones y otros no. El miembro gubernamental de Francia señaló que la Comisión tenía que decidir si quería situar la lista de las definiciones propuestas en la parte dispositiva del texto limitando claramente su aplicación o considerarlas definiciones indicativas, que podían situarse en un anexo. Antes de discutir si la lista de definiciones era apropiada, era preciso que la Comisión supiese qué objetivo tendrían las definiciones.

-
- 159.** En respuesta a estas observaciones, un representante de la Secretaría confirmó que en el instrumento propuesto se incluiría una sección con definiciones aplicables únicamente al mismo. Se indicaría claramente que las definiciones adoptadas las había decidido la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT). Como las definiciones podían variar a lo largo del tiempo, sería mejor incluirlas al principio del texto para una mayor claridad. La representante del Secretario General aclaró que las respuestas a los cuestionarios presentadas por los mandantes habían sido el mecanismo catalizador para redactar de la lista de definiciones propuesta. Dio como ejemplo la definición de VIH, dado que se trataba de una definición que había cambiado con los años. En 2001, cuando se adoptó el Repertorio de recomendaciones prácticas, se consideraba que el VIH llevaba ineludiblemente al SIDA, pero investigaciones posteriores habían demostrado que, con el tratamiento adecuado, no siempre era así y, por este motivo, la definición se había cambiado ligeramente. La definición de VIH utilizada por distintas organizaciones internacionales podía ser muy larga y no adecuarse al proyecto de instrumento. Las respuestas al cuestionario enviadas por los mandantes y las definiciones utilizadas en el *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo* habían inspirado la lista de definiciones sugerida pero, dada la naturaleza del instrumento propuesto, dicha lista no debería ser muy larga.
- 160.** El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para trasladar el texto de la «Sección II. Definiciones» a nuevo anexo, que contendría un glosario de los términos utilizados. Explicó que había muchos elementos en el instrumento propuesto que era necesario definir más y más claramente, como los términos «estigmatización» y «vulnerabilidad». Quizás resultaría necesario incluir aún más definiciones, puesto que el instrumento se seguía discutiendo. Por consiguiente, propuso que la lista de definiciones se trasladase a otro lugar del instrumento, dónde se pudiese incluir una lista más larga de términos. También señaló que el VIH/SIDA era una epidemia cambiante, y que si se situaban en el anexo, las definiciones podrían irse actualizando con el paso del tiempo. Sugirió la posibilidad de que se constituyese un grupo de trabajo con el cometido de proponer una lista de definiciones que se situaría en el anexo.
- 161.** El Vicepresidente trabajador dijo que, según el modo de proceder habitual, los instrumentos jurídicos debían incluir definiciones al principio de la parte dispositiva del texto para aclarar el alcance y objetivo del mismo. No obstante, señaló que existían dos categorías distintas de definiciones: las relacionadas con los aspectos científicos del VIH/SIDA y las que guardaban más relación con los aspectos sociales de la enfermedad, como el término «discriminación». Teniendo esto en cuenta, consideraba acertado añadir un apartado a la sección en cuestión para indicar que, con el paso del tiempo, las definiciones se irían actualizando.
- 162.** El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, no apoyó la enmienda del miembro empleador. Por su condición de instrumento jurídico, una recomendación debía contar en el texto con una lista limitada de definiciones para definir el alcance de su aplicación. No obstante, era posible dividir las definiciones en dos categorías, la primera con definiciones científicas y la segunda con definiciones sociales.
- 163.** La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela no podía apoyar la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores. Las definiciones que pertenecían al campo de la ciencia o de las ciencias sociales eran muy relevantes y necesarias si se quería que el texto se entendiese con claridad.
- 164.** El Vicepresidente empleador retiró la enmienda, pero se reservó el derecho de adoptar otras definiciones para incluirlas en dicha sección si durante la discusión del instrumento quedaba claro que había otras que era necesario incluir.

-
- 165.** Un representante de la Secretaría señaló que, como se trataba de una doble discusión, el próximo año sería posible presentar más enmiendas en relación con las definiciones. El Vicepresidente empleador dijo que añadiría referencias a las definiciones que era necesario incluir en sus comentarios una vez finalizada la reunión de la CIT. Atendiendo a una pregunta hecha por otro miembro empleador, otro representante de la Secretaría aclaró que toda definición incluida en un instrumento adoptado por la CIT podía modificarse a través del procedimiento de enmiendas previsto en la Constitución de la OIT. Con todo, este procedimiento era complejo, y era preciso reflexionar detenidamente antes de emprenderlo. La representante del Secretario General reconoció la dificultad que planteaban los términos utilizados en el contexto del VIH/SIDA en el mundo del trabajo. El término «acceso universal», por ejemplo, significaba algo distinto en el contexto de la OIT relativo a la protección social a lo que significaba en el contexto del tratamiento del VIH. Recordó a la Comisión que estas cuestiones se reflejarían en los informes sometidos para la discusión del próximo año, cuándo podrían volverse a tratar.
- 166.** El Vicepresidente trabajador declaró que, sin perjuicio de la retirada de la enmienda de los empleadores, se constituiría un grupo de trabajo con el cometido de examinar las definiciones científicas. El Vicepresidente empleador apoyó la propuesta de contar con un grupo de trabajo para estudiar las definiciones a fin de contar con una interpretación clara y una perspectiva científica. Pero se desvirtuaría el objetivo que se perseguía si la incorporación de nuevas definiciones suscitaba otra discusión. Era preferible reconocer esto ahora y formular nuevas definiciones previa consulta con otras organizaciones con las que fuese oportuno hacerlo a fin de asegurar la coherencia.
- 167.** El miembro gubernamental de la Argentina convino en que era necesario actualizar las definiciones, una tarea a la que podía darse curso a través de consultas técnicas. El miembro gubernamental de Filipinas también apoyó la celebración de dichas consultas técnicas.
- 168.** El Vicepresidente trabajador aclaró que en las consultas técnicas sólo deberían examinarse las definiciones científicas, pero que no se precisaría recurrir únicamente a la OMS. Propuso que en el curso de dichas consultas se podían examinar las definiciones teniendo en cuenta las cuestiones relativas al lugar de trabajo y formular definiciones derivadas de las prácticas laborales.
- 169.** El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, presentó una enmienda para añadir, después de «Definiciones», «coherentes con las descripciones de la Organización Mundial de la Salud.». Hizo hincapié en que la responsabilidad principal de las definiciones científicas en relación con el VIH/SIDA incumbía a la OMS. No se oponía a la celebración de consultas técnicas, pero no deberían tener lugar durante las sesiones de la Comisión. Era preciso que las definiciones de la OIT y las de la OMS concordaran. Dichas consultas técnicas deberían ajustarse a mandatos precisos y no abordar cuestiones que no incluyese el mandato de la OIT. Respecto de la pregunta de un miembro empleador sobre los efectos jurídicos de la propuesta de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, señaló que un texto jurídico podía referirse a fuentes externas. Acogió con satisfacción la propuesta, pero confiaba en que no provocase una discusión que impidiese que la Comisión finalizase su labor.
- 170.** El miembro gubernamental del Reino Unido coincidió plenamente con el miembro gubernamental de Francia. Sería más fácil saber qué términos había que definir una vez que se hubiese elaborado el texto. Sin un texto concreto, no se podía determinar de antemano un número preciso de términos. Recomendó suspender esta discusión hasta el próximo año o que se celebrasen consultas sobre las definiciones entre la reunión de este año y la del año próximo.

-
171. Tras las consultas celebradas con la Mesa, la representante del Secretario General explicó que había dos cuestiones que era necesario resolver. En primer lugar, las definiciones científicas y médicas, tal como se presentaban en los apartados *a)* y *b)* del punto 4, sería necesario discutir las con expertos técnicos, incluidos colegas de la OMS. Seguidamente se presentarían en un informe azul que estaría disponible para los mandantes a finales de 2010. En segundo lugar, las definiciones sobre cuestiones sociales podían ser discutidas por los miembros de la Comisión durante la reunión actual.
172. El miembro gubernamental del Reino Unido estuvo de acuerdo con la propuesta de la representante del Secretario General, pero preguntó nuevamente si las definiciones podían discutirse al final de las deliberaciones, ya que en la actualidad no se podía saber con anterioridad si haría falta definir otros términos.
173. La miembro gubernamental del Brasil convino en que las definiciones de términos científicos y médicos podrían abordarse en consultas técnicas en las que también podrían participar expertos en cuestiones de salud en el trabajo de la OIT y dijo que las definiciones relativas a los aspectos sociales podían examinarse en la Comisión.
174. El Vicepresidente trabajador reiteró la posición de su grupo, a saber, que todas las definiciones de términos científicos y médicos, a saber, los puntos 4, *a)* y 4, *b)*, deberían aplazarse hasta la celebración de consultas técnicas pero que las definiciones sociales deberían adoptarse en la Comisión.
175. El Vicepresidente empleador estaba de acuerdo con su homólogo trabajador, pero apoyaba la propuesta del miembro gubernamental del Reino Unido de incluir en el título Definiciones las palabras que fuera necesario definir a medida que progresara la discusión. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales de la Comisión del grupo de los PIEM, estuvo de acuerdo. Explicó que la posición de su grupo era que todas las definiciones científicas y médicas se examinaran en consultas técnicas y que correspondía a la Comisión examinar las definiciones sociales, pues esta tarea incumbía a la OIT. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo con la sugerencia del Grupo de los Empleadores.
176. El miembro gubernamental de la Argentina señaló que incluso algunas definiciones de términos científicos y médicos tenían un contexto social. Las consultas técnicas podrían beneficiarse del asesoramiento de profesionales de la salud de América Latina que tenían mucha experiencia en esta cuestión. El orador apoyó las propuestas de los miembros gubernamentales del Brasil y el Reino Unido.
177. La Presidenta confirmó que sería posible agregar nuevas definiciones en el título Definiciones mediante la introducción de subenmiendas a posteriores enmiendas. La Presidenta resumió la decisión de la Comisión de que las definiciones científicas se sometieran a consultas técnicas y de que la Comisión abordara las definiciones sociales que surgieran en la discusión. El miembro gubernamental de Nigeria, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, apoyó este resultado.
178. Habida cuenta de esta decisión, el miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, retiró su enmienda. También como resultado de la decisión de someter esos puntos a consultas técnicas, se decidió que las enmiendas a los puntos 4, *a)* y 4, *b)* no se examinarían en la presente Reunión de la Conferencia.
179. La miembro gubernamental del Canadá, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, presentó una enmienda al punto 4, *c)* que proponía sustituir «VIH» por «VIH/SIDA». La oradora explicó que esto era importante, puesto que había una diferencia

entre quienes vivían con el VIH y quienes vivían con el SIDA. Las circunstancias de la vida y del trabajo eran diferentes y ambas deberían tenerse en cuenta.

180. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, aceptó la enmienda propuesta. La miembro gubernamental del Brasil apoyó la enmienda. Los Vicepresidentes empleador y trabajador estuvieron de acuerdo y la enmienda fue adoptada.
181. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, retiró una enmienda que proponía crear un nuevo punto basado en el punto 4, d) y establecer una distinción entre definiciones científicas y sociales en el texto, cuestión que la Comisión ya había abordado.
182. El miembro gubernamental de la Argentina presentó una enmienda propuesta por los miembros gubernamentales de la Argentina, Brasil, República Dominicana, Trinidad y Tobago y República Bolivariana de Venezuela. La propuesta preveía añadir un nuevo apartado al final del punto 4 con el texto siguiente: «el término «vulnerabilidad» designa los elementos sociales culturales, programáticos y políticos que generan desigualdades de oportunidades y exclusión social que tornan a una persona más susceptible a la infección y a la enfermedad.»
183. El Vicepresidente trabajador convino en que era importante incluir una definición de «vulnerabilidad» y propuso una subenmienda para añadir la palabra «económicos» después de «programáticos»; añadir «así como la denegación de los derechos» después de «políticos»; y añadir «y desempleo» después de «exclusión social.» El miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los patrocinadores de la enmienda, respondió que la inclusión de tantos elementos de vulnerabilidad complicaba la frase y sugirió que tal vez «desempleo» podría ponerse entre corchetes. El orador consideró que la mayor parte de las cuestiones que preocupaban a los trabajadores ya figuraban en el texto. La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea, no apoyó la enmienda ni la subenmienda. La oradora prefería utilizar la definición de vulnerabilidad que figuraba en el Repertorio de recomendaciones prácticas. El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo, así como el miembro gubernamental de los Estados Unidos. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela argumentó que en la definición de vulnerabilidad que figuraba en el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT se mencionaba incluso el trabajo infantil. Era extremadamente importante disponer de una definición de vulnerabilidad, ya que esa palabra se mencionaba muchas veces en el proyecto de conclusiones. La miembro gubernamental del Brasil apoyó la declaración y sostuvo que era necesario incluir la enmienda y agregar algunas de las cuestiones planteadas por el Grupo de los Trabajadores, como, por ejemplo, la referencia al desempleo. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, propuso que, habida cuenta de la complejidad de la palabra vulnerabilidad, se remitiera a consultas técnicas sobre definiciones de términos sociales. El miembro gubernamental de la Argentina reiteró el valor de la enmienda propuesta.
184. La Presidenta recordó a la Comisión que anteriormente ya se había tomado la decisión de remitir únicamente las definiciones científicas a consultas técnicas. La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea, señaló que no se disponía de una propuesta alternativa para la definición de vulnerabilidad. Resultaría útil incluir esa cuestión en los debates para el año próximo. El Vicepresidente trabajador reiteró el firme apoyo del Grupo de los Trabajadores a la subenmienda que habían propuesto, y agregó que la redacción podría pulirse para mejorar el texto. El orador dijo que la subenmienda propuesta se basaba en el texto del Repertorio de recomendaciones prácticas y que, por tanto, debería ser aceptable en general. La

miembro gubernamental del Brasil insistió en la necesidad de mantener la definición de vulnerabilidad en el documento, y en que las cuestiones importantes no deberían postergarse hasta la próxima discusión cuando había personas que morían a causa de la epidemia. La oradora pidió autorización para que un delegado brasileño de la Red nacional de personas que viven con el VIH/SIDA del Brasil, que vivía con el VIH, tomara la palabra ante la Comisión sobre la cuestión de la vulnerabilidad. El delegado subrayó la importancia de la inclusión de referencias claras a las cuestiones que eran fundamentales para la respuesta al VIH/SIDA en el mundo del trabajo. El orador se preguntó cuántas vidas de trabajadores se perderían mientras la Comisión postergaba el debate sobre la definición y el significado de vulnerabilidad. Instó a la Comisión a ir más allá de las estadísticas y a reconocer las vidas humanas que estaban en juego. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, señaló que el concepto de vulnerabilidad estaba definido tanto en el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT como en su anexo I. Al parecer la definición que figuraba en el proyecto de conclusiones se basaba en el anexo y no en la definición breve contenida en el texto principal del Repertorio.

185. El Vicepresidente empleador recordó a la Comisión que a los miembros empleadores no les acababa de convencer la enmienda en su versión subenmendada, por lo que deseaban proponer su propia subenmienda, que rezaría: «el término ‘vulnerabilidad’ designa la violación de los derechos socioeconómicos, culturales y políticos que hacen a una persona más susceptible a la infección y a la enfermedad.». El Vicepresidente trabajador dijo que su Grupo prefería la enmienda original en su versión subenmendada por los miembros trabajadores.
186. El miembro gubernamental del Reino Unido, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, propuso otra subenmienda, que diría «el término ‘vulnerabilidad’ designa los factores sociales, culturales, políticos y económicos que generan desigualdad de oportunidades, exclusión social, desempleo o empleo precario y que hacen a una persona más susceptible a la infección y la enfermedad.».
187. El miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del Grupo de Estados de Latinoamérica y el Caribe (GRULAC) de la Comisión ⁵, apoyó la propuesta, al igual que el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión. Fue apoyada asimismo por el Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador y fue adoptada en su versión subenmedada.
188. La miembro gubernamental del Brasil, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, propuso una enmienda para añadir un apartado nuevo antes del apartado d) del punto 4, a saber, «el término ‘estigma’ designa la marca social que, una vez conocida, usualmente constituye un obstáculo para el pleno ejercicio de la vida social de aquéllos infectados y afectados por el VIH;». La oradora alegó que era importante incluir el término «estigma» en las definiciones del instrumento debido a que el concepto aparecía varias veces en el texto del proyecto de conclusiones. En su país, el Gobierno había iniciado una campaña titulada «Usted debe saber», basada en el principio de que todas las personas debían conocer su estado serológico, pero que éste no debería asociarse con una estigmatización o una negación de la situación y de los derechos de dicha persona en la sociedad.

⁵ Argentina, Barbados, Belice, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela.

-
- 189.** El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, apoyó la enmienda. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, también la apoyó.
- 190.** El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda, pero indicó que el próximo año se intentaría mejorar la redacción. El Vicepresidente trabajador dijo que no se oponía a la enmienda, pero que preferiría que su alcance fuese mayor. La definición parecía limitada, por lo que tal vez no cubría algunos grupos en situación de mayor riesgo, como los hombres que tenían relaciones sexuales con hombres.
- 191.** El miembro gubernamental del Reino Unido presentó una subenmienda, a saber: «El término ‘estigma’ designa la marca social que, cuando se asocia a una persona, usualmente constituye un obstáculo para el pleno ejercicio de la vida social de la personas infectada o afectada por el VIH;». El Vicepresidente trabajador apoyó la subenmienda, puesto que, a su juicio, abordaba cuestiones que su Grupo consideraba relevantes. El Vicepresidente empleador, el miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, el miembro gubernamental de Francia y el miembro gubernamental del Líbano, también apoyaron la subenmienda propuesta por el Reino Unido.
- 192.** La enmienda fue aceptada en su versión subenmendada.
- 193.** La miembro de la República Bolivariana de Venezuela retiró una enmienda que habían presentado los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, puesto que planteaba una cuestión ya abordada en enmiendas anteriores.
- 194.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda que proponía añadir un apartado nuevo después del apartado *d*), a saber, «la expresión ‘personas afectadas’ designa a las personas cuyas vidas se han visto modificadas de alguna manera por el VIH/SIDA debido al impacto más amplio de la epidemia;». El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda, al igual que el miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, y la miembro gubernamental de Trinidad y Tabago, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión. El Vicepresidente trabajador pasó a sugerir sustituir el término «epidemia» por «pandemia». El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, pidió al Grupo de los Trabajadores que explicase la razón de su propuesta, puesto que el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT utilizaba «epidemia». El Vicepresidente trabajador repuso que «pandemia» era un término mucho más amplio y que aportaría más coherencia al documento. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, estuvo de acuerdo, al igual que el miembro gubernamental de Filipinas. La enmienda fue adoptada en su versión reformulada por el Vicepresidente trabajador.
- 195.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para añadir un apartado nuevo después del apartado *d*), a saber, «el término ‘lugar de trabajo’ designa el lugar donde el trabajador presta servicios, según lo dispuesto en los instrumentos de la OIT pertinentes como el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198);».
- 196.** El Vicepresidente empleador señaló que los dos instrumentos citados en la enmienda no contenían la misma definición de «lugar de trabajo». Por esa razón presentó una subenmienda para introducir un punto después de «pertinentes». El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo, y alegó que esta subenmienda permitiría utilizar la definición de otros instrumentos de la OIT. La enmienda, en su versión subenmendada por los

miembros empleadores, recibió el apoyo del miembro gubernamental de Australia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, la miembro gubernamental de Trinidad y Tabago, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, y el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión. La enmienda fue adoptada en su versión subenmendada.

- 197.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para añadir un apartado nuevo después del apartado *d)*, a saber, «el término ‘trabajadores’ designa a las personas que trabajan en cualquiera de las formas o arreglos de trabajo a que se hace referencia en los instrumentos de la OIT;». El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo, al igual que el miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, y el miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión. La Comisión adoptó la enmienda.
- 198.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para añadir un apartado nuevo después del apartado *d)*, a saber, «la expresión ‘ajustes razonables’ designa toda modificación o ajuste de un empleo o del lugar de trabajo que sea practicable y que permita que una persona que vive con el VIH o el SIDA tenga acceso a un empleo, participe o pueda progresar en él;». Explicó que este apartado se basaba en el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT. El Vicepresidente empleador apoyó plenamente la enmienda, que consideraba importante, puesto que gran parte del texto propuesto abordaba el tema del lugar de trabajo.
- 199.** El miembro gubernamental de Australia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, convino en que debía incluirse la definición de «ajustes razonables». Para lograr una coherencia más completa con el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT, el término «razonablemente» debería insertarse antes de « practicable ». Señaló que lo que era practicable no siempre era «razonable». El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, estuvo de acuerdo con la inserción del término «razonablemente». También señaló algunas correcciones a la versión francesa del texto. El Vicepresidente trabajador aceptó la subenmienda propuesta, aunque pudiese parecer tautológica. El Vicepresidente empleador también apoyó la subenmienda. La enmienda fue adoptada en su versión subenmendada.
- 200.** Así pues, el punto 4 de las conclusiones propuestas fue adoptado en su versión enmendada. La Presidenta recordó a los presentes que los apartados *a)* y *b)* del punto 4 volverían a tratarse el próximo año, como había acordado la Comisión.

Punto 5 – Principios generales

- 201.** El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para añadir «que serán retomados en la parte dispositiva» después de «principios generales siguientes». Explicó que el objetivo de la enmienda era aclarar que los principios generales se examinarían más detenidamente en el texto mismo.
- 202.** A juicio del Vicepresidente trabajador, la enmienda hacía que el apartado resultase redundante. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, apoyó la enmienda. El miembro gubernamental de la Argentina dijo que consideraba que la enmienda era superflua y que no le veía finalidad alguna. El miembro gubernamental del Reino Unido aclaró que la enmienda tenía por objeto subrayar que los principios generales no sólo se analizaban en el punto 5, sino

que también podían fundamentarse en el resto del texto. Habida cuenta de que la enmienda parecía crear confusión, el Vicepresidente empleador decidió retirarla.

Punto 5, a)

203. La miembro gubernamental del Canadá, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, presentó una enmienda para insertar el siguiente apartado nuevo antes del apartado a) del punto 5: «la lucha contra el VIH y el SIDA contribuye a la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, incluidos los trabajadores y las personas a su cargo, en el mundo del trabajo;» y añadió que también deseaba incluir, «sus familias», después de «trabajadores».
204. La miembro gubernamental del Brasil, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, apoyó la subenmienda, al igual que el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión. El Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador también apoyaron la subenmienda.
205. La Comisión adoptó la enmienda en su versión subenmendada, a saber: «la lucha contra el VIH y el SIDA contribuye a la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, incluidos los trabajadores, sus familias y las personas a su cargo, en el mundo del trabajo;».
206. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda, que revisó oralmente mientras la exponía, para sustituir el apartado a) del punto 5 por el texto siguiente: «El VIH/SIDA debería reconocerse como una cuestión que también afecta al lugar de trabajo, y que debería abordarse como uno de los elementos esenciales de la respuesta nacional, regional e internacional a la pandemia;».
207. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo con la enmienda y propuso una subenmienda para introducir «con la plena participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en las estructuras nacionales relacionadas con el SIDA» al final. El Vicepresidente empleador apoyó la subenmienda.
208. El miembro gubernamental del Reino Unido, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, y los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, presentaron una subenmienda a la propuesta de los miembros trabajadores para finalizar la oración después de «organizaciones de empleadores y de trabajadores». El Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador aceptaron la enmienda, que fue adoptada en su versión subenmendada. Como consecuencia, ya no procedía examinar una serie de enmiendas que habían sido presentadas al apartado a) del punto 5.

Punto 5, b)

209. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, presentó una enmienda para introducir «y aspirantes a un empleo» después de «trabajadores» en el apartado b) del punto 5. La enmienda recibió el apoyo del miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, así como del miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión. El Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador también la apoyaron y la enmienda fue adoptada.

-
- 210.** El miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, presentó una enmienda para insertar «y vulnerabilidad ante la» después de «riesgo de». La enmienda tenía por objeto añadir el concepto de vulnerabilidad, como se había hecho en discusiones anteriores. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, y el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, apoyaron la enmienda presentada por el GRULAC. El Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador también la apoyaron, y la enmienda fue adoptada.
- 211.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para añadir, al final del punto las siguientes palabras «, según lo dispuesto en el Convenio y en la Recomendación sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111); no obstante, es necesario tener en cuenta a grupos específicos que requieren la adopción de medidas particulares o adicionales;».
- 212.** El Vicepresidente empleador no apoyó la enmienda, porque este apartado abarcaba la estigmatización y la discriminación, que ya habían sido definidas de manera exhaustiva. Si se añadía una referencia al Convenio núm. 111, tendría que hacerse cada vez que se utilizase el término. Las referencias a los convenios y recomendaciones deberían situarse en la parte dispositiva del texto, dónde podían fortalecer los elementos relativos a las políticas y los programas.
- 213.** La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea y de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, no apoyó la enmienda, dado que el Convenio núm. 111 no trataba cuestiones de salud. De igual modo, la oración que empezaba con «no obstante» trataba una cuestión nueva.
- 214.** La miembro gubernamental del Brasil dijo que sería útil incluir una referencia al Convenio núm. 111, especialmente para los inspectores del trabajo. Este instrumento se utilizaba de manera generalizada y se promovía entre las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Como inspectora del trabajo, consideraba que el Convenio núm. 111 tenía todo que ver con la salud. La salud tenía un sentido más amplio y no era únicamente la ausencia de enfermedad. Consideraba importante mantener la referencia al Convenio núm. 111 en la enmienda.
- 215.** El miembro gubernamental del Reino Unido, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, dijo que no se oponían a incluir una referencia al Convenio núm. 111, pero consideraban más apropiado hacerlo en el punto 11 y no en los principios generales. Los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM habían presentado una enmienda a tal efecto.
- 216.** El Vicepresidente trabajador señaló que el Convenio núm. 111 era el único instrumento de la OIT que abordaba la discriminación. Por ello, el hecho de incluirlo recordaría a los gobiernos que debían hacer algo al respecto, como había sucedido en el Brasil. Era importante incluirlo, aunque pareciera una tautología, ya que ayudaría a mantener presente la cuestión del estado serológico VIH positivo.
- 217.** El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, recordó que la finalidad del punto era definir un principio general y que, por consiguiente, era preferible no hacer referencia a un instrumento específico, ya que sería restrictivo. El Convenio núm. 111 establecía una serie de motivos de discriminación prohibidos, pero no mencionaba el estado de salud. Esto se trataba en el

marco del punto 1, b). Si este principio era importante, tal vez debiera revisarse el Convenio núm. 111 con miras abarcar la discriminación relacionada con la salud.

- 218.** La miembro gubernamental de la República Dominicana apoyó la enmienda de los miembros trabajadores, ya que consideraba que discriminación era cualquier preferencia que menoscabara la igualdad de oportunidades, con inclusión de las basadas en el estado de salud. La referencia al instrumento, aunque no mencionara explícitamente los motivos de discriminación relacionados con la salud, podría utilizarse para fortalecer los principios generales del texto.
- 219.** El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, no apoyó la enmienda. Podría hacerse referencia a los instrumentos en las partes más operativas del texto. La segunda parte de la frase ya quedaba abarcada en la parte inicial y era redundante.
- 220.** El miembro gubernamental del Reino Unido, respondiendo a las observaciones de la miembro gubernamental de la República Dominicana sobre la ampliación del Convenio núm. 111, dijo que este asunto tendría que tratarse como una cuestión separada. La solución sería enmendar el Convenio núm. 111, pero los cambios en el Convenio se introducirían en un futuro distante, y no sería práctico hacer referencia a un convenio que adoptaría una forma que aún no existía. El orador señaló que posteriormente se presentaría otra enmienda en virtud de la cual se alentaría a los gobiernos, en consulta con las organizaciones más representativas de los empleadores y de los trabajadores, a estudiar la posibilidad de conceder una protección equivalente a la prevista en el marco del Convenio núm. 111 para prevenir la discriminación basada en el estado serológico real o supuesto. Este medio tal vez fuera más eficaz para abordar la cuestión que se estaba examinando.
- 221.** El Vicepresidente empleador reiteró la oposición de su grupo a la enmienda. A la luz del debate, el Vicepresidente trabajador retiró la enmienda.

Punto 5, c)

- 222.** El Vicepresidente empleador presentó una enmienda que proponía sustituir las palabras «beneficiarse de» por «tener acceso a». El orador explicó que «beneficiarse de» expresaba un resultado mientras que «tener acceso a» expresaba una acción que ofrecía una oportunidad más amplia de beneficiarse.
- 223.** El Vicepresidente trabajador convino en que el acceso era importante, pero quería subenmendar la frase para que dijera «los trabajadores y sus familias y las personas a su cargo deberían beneficiarse de servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH/SIDA y tener acceso a ellos».
- 224.** El miembro gubernamental de Francia consideró que las expresiones «beneficiarse de» y «tener acceso a» tenían el mismo significado y eran redundantes. El miembro gubernamental de Benin, hablando en nombre los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, tampoco estuvo de acuerdo con la subenmienda, por estimar que era redundante.
- 225.** La miembro gubernamental de Trinidad y Tabago expresó su apoyo a la subenmienda, pero propuso intercambiar la ubicación de las palabras «tener acceso a» y «beneficiarse de». El miembro gubernamental de la Argentina apoyó esta propuesta.
- 226.** El Vicepresidente trabajador expresó su apoyo a la subenmienda. El Vicepresidente empleador dijo que la apoyaría si se sustituía la primera «y» por una coma. El miembro

gubernamental de Nigeria estaba dispuesto a apoyarla si se suprimía también una palabra en el texto inglés que no afectaba la versión en español.

- 227.** La enmienda se adoptó en su versión subenmendada.
- 228.** El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, presentó una enmienda para sustituir las palabras «VIH y el SIDA» por «VIH/SIDA». Explicó que la proponía en aras de la coherencia en el texto así como de armonizar esos términos con la nomenclatura internacional. Esa enmienda recibió el apoyo de la miembro gubernamental de la República Checa, hablando en nombre los miembros gubernamentales de la Unión Europea y de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, así como del Vicepresidente trabajador.
- 229.** Al Vicepresidente empleador le preocupaba la enmienda propuesta. El orador explicó que una persona podía vivir con el VIH sin tener SIDA, mientras que para que una persona resultara afectada por el SIDA era necesaria la presencia del VIH. No obstante, su Grupo estaba dispuesto a aceptar la enmienda, que fue adoptada.
- 230.** La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea y de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, presentó una enmienda que preveía añadir al final el texto siguiente: «; y el lugar de trabajo puede desempeñar una función facilitando el acceso a esos servicios;». La oradora explicó que esta adición pondría de relieve la función del lugar de trabajo porque podía proporcionar servicios relacionados con la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo a las personas que vivían con el VIH/SIDA.
- 231.** Esta enmienda recibió el apoyo del miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, del miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, así como del Vicepresidente trabajador. El Vicepresidente empleador dijo que tenía algunas reservas respecto del texto, pero que por ahora lo apoyaría. La enmienda fue adoptada; y se retiraron dos enmiendas presentadas al mismo punto.
- 232.** El miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre los miembros gubernamentales de la Unión Europea y de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, presentó una enmienda que enmendó oralmente y que proponía agregar un nuevo apartado después del apartado c) del punto 5, con el siguiente texto: «los trabajadores deberían beneficiarse de programas destinados a prevenir riesgos específicos de transmisión, en el lugar de trabajo, del VIH y de otras enfermedades transmisibles;». El orador explicó que esta modificación a la enmienda se formuló tras mantener consultas con la miembro gubernamental del Brasil, quien explicó que era excepcional que alguien contrajera el VIH en el trabajo y que para evitar el alarmismo entre la población, debería incluirse el concepto de riesgo. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, apoyó esta enmienda, así como el miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión.
- 233.** El Vicepresidente trabajador también expresó su apoyo, aunque presentó una subenmienda para agregar la palabra «conexas» después de «transmisibles» El miembro gubernamental de Finlandia, que era médico, convino en que la propuesta era útil. El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda, en su versión subenmendada, y fue adoptada.

Punto 5, d)

234. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda al punto 5, d), que revisó oralmente, para sustituirlo por el texto siguiente: «los trabajadores, sus familias y las personas a su cargo, así como los solicitantes de empleo, deberían gozar de una protección de su vida privada, incluida la confidencialidad y el anonimato en relación con el VIH/SIDA y otras enfermedades conexas, en particular por lo que se refería a su propio estado serológico respecto del VIH/SIDA, de conformidad con el *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre la protección de los datos personales de los trabajadores* (1997), y sus revisiones posteriores, así como con otros instrumentos internacionales pertinentes sobre la protección de datos». Así se tendrían en cuenta algunas otras enmiendas que se habían presentado.
235. El Vicepresidente empleador propuso suprimir las palabras «y el anonimato» y terminar la frase tras las palabras «estado serológico respecto del VIH/SIDA». El anonimato era un aspecto de la confidencialidad y, por consiguiente, no era necesario mencionarlo. Además, no había motivos para hacer referencia a instrumentos específicos en la parte del instrumento propuesto que se refería a los principios generales.
236. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, coincidió con el Vicepresidente empleador. En cuanto a la referencia a las familias y las personas a cargo, el orador preguntó si el alcance del mandato de los instrumentos de la OIT incluía la formulación de orientaciones a los gobiernos sobre cuestiones que no incumbían directamente a su mandato, como las personas no vinculadas con el lugar de trabajo. En el *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre la protección de los datos personales de los trabajadores* se hacía referencia a los trabajadores, a los ex trabajadores y a los aspirantes a un empleo, pero no a las familias ni a las personas a su cargo. El orador preguntó si en el contexto de la Constitución de la OIT era posible hacer referencia a grupos distintos de los que quedaban cubiertos por los sistemas de protección social previstos en los instrumentos de la OIT.
237. Como respuesta a esas preguntas, un representante de la Secretaría señaló que en el *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre la protección de los datos personales de los trabajadores* (1997), la palabra «trabajador» designaba a todo trabajador o ex trabajador y a todo candidato a un empleo. El alcance del Repertorio se aplicaba a: a) los sectores público y privado; y b) al tratamiento manual y al tratamiento automático de todos los datos personales de un trabajador. Además, la expresión «datos personales » tal como se definía en el *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre la protección de los datos personales de los trabajadores*, podía dar a entender que incluía los datos sobre las familias de los trabajadores, que entraban en el ámbito del instrumento sobre el que se discutía.
238. El Vicepresidente trabajador explicó que consideraba que había una diferencia entre confidencialidad y anonimato. Confidencialidad significaba que tanto la persona que se sometía a pruebas de detección como la persona que las realizaba podían tener acceso a los resultados de las pruebas, pero decidían que fueran confidenciales. Por otra parte, anonimato significaba que la persona que llevaba a cabo las pruebas no podía conocer en absoluto el estado serológico con respecto al VIH de una persona. En el marco de esas disposiciones, los resultados sólo los conocía la persona que se había sometido a las pruebas, lo que permitía que pudiera hacer frente a los resultados cuando lo considerase oportuno. Los miembros trabajadores preferían que ambos términos figurasen en el texto. La miembro gubernamental de los Estados Unidos señaló que los sistemas de atención de salud de muchos países estaban abandonando las pruebas anónimas que no permitían que las personas que se sometían a las pruebas conocieran su estado serológico, como sucedía en el caso de determinados estudios sobre segmentos de población afectados por el VIH.

La oradora preguntó si los miembros trabajadores inferían que los trabajadores que se sometían a pruebas anónimamente no deberían tener acceso a los resultados de sus pruebas. El Vicepresidente trabajador respondió que las personas que se sometieran a pruebas anónimamente deberían conocer su estado serológico con respecto al VIH. Anonimato significaba que sólo ellos conocerían los resultados. La persona que realizaba las pruebas conocía los resultados, pero no podía identificar en absoluto a quién correspondía esa prueba, porque se utilizaban, por ejemplo, números en lugar de los nombres.

239. El Vicepresidente empleador dijo que los miembros empleadores habían propuesto su subenmienda porque querían evitar una situación en la que un instrumento de la OIT estableciera un sistema general para determinar la forma en que el sector de atención de la salud debía realizar las pruebas. Ésta no era la finalidad del instrumento propuesto, cuyo principal interés era la confidencialidad y no la forma de realizar las pruebas. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, apoyó la enmienda de los miembros trabajadores. El miembro gubernamental de Francia propuso que, por el momento, los párrafos se pusieran entre corchetes, hasta que pudieran recibirse orientaciones jurídicas más detalladas de la Oficina sobre el mandato de la OIT en relación con las familias y las personas a cargo. Con esta reserva, el orador aceptó la subenmienda propuesta por los miembros empleadores.
240. El Vicepresidente trabajador dijo que el *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre la protección de los datos personales de los trabajadores* era sumamente pertinente para ese punto del instrumento propuesto. La interpretación del derecho de los trabajadores a la intimidad se basaba en el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT y, por tanto, debería mencionarse en este punto. Además, la enmienda hacía referencia a otros instrumentos internacionales pertinentes sobre la protección de datos, a fin de incluir las Directrices de la OCDE relativas a la protección de la intimidad y de la circulación transfronteriza de datos personales (1980); las directrices de las Naciones Unidas para la regulación de los archivos de datos personales informatizados (1990); la Directiva de la UE sobre la protección de datos (1995); la Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2002, relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas (Directiva sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas), así como los textos pertinentes de la OMS sobre los derechos de los pacientes.
241. El Vicepresidente empleador señaló que en el punto 26 de las conclusiones propuestas, ya se mencionaba el *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre la protección de los datos personales de los trabajadores*. No era necesario hacer una referencia específica a ese u a otros instrumentos en el título Principios generales. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, reiteró su apoyo a la subenmienda de los miembros empleadores. La miembro gubernamental del Brasil dijo que apoyaba la propuesta presentada por los miembros trabajadores. La miembro gubernamental de Trinidad y Tabago dijo que podría apoyar la subenmienda propuesta por los miembros empleadores. La oradora recordó una discusión similar que la Comisión había mantenido anteriormente acerca de una referencia al Convenio núm. 111 de la OIT que, por los mismos motivos alegados por el Vicepresidente empleador, se había retirado.
242. La miembro gubernamental del Líbano preguntó a la Comisión si se planteaban situaciones en que tal vez fuera importante que los compañeros de trabajo, las familias y las personas a cargo de las personas que vivían con el SIDA pudieran conocer el estado serológico de esa persona para que pudieran protegerse. El miembro gubernamental de Côte d'Ivoire, respondió diciendo que los países de su región habían tomado iniciativas en la lucha contra el VIH/SIDA en el lugar de trabajo y que las empresas habían adoptado medidas para

proteger a los trabajadores. Esto permitía que se protegiera la intimidad de otros trabajadores, sus familias y las personas a su cargo, ya que ello les protegía de la discriminación.

243. El Vicepresidente trabajador anunció que el Grupo de los Trabajadores había llegado a un acuerdo con el Grupo de los Empleadores para aplazar las discusiones sobre la enmienda, en la que se proponía introducir una referencia al *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre la protección de los datos personales de los trabajadores*, hasta la discusión de los puntos 24 a 27 del proyecto de conclusiones, relativos a la protección de la vida privada y la confidencialidad. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, y de la miembro gubernamental del Brasil, apoyó la propuesta. Se aplazó la discusión de la enmienda y de las subenmiendas propuestas.

Punto 5, e)

244. El Vicepresidente trabajador en nombre del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores, propuso una nueva versión de una enmienda presentada por este último, que agrupaba otras enmiendas al punto 5, e). El texto propuesto rezaba: «las medidas relacionadas con el VIH/SIDA y el mundo del trabajo deberían formar parte de las políticas gubernamentales junto con las estrategias nacionales de salud y de seguridad y salud en el trabajo, incluidas la maternidad y las enfermedades crónicas relacionadas con el VIH y las infecciones oportunistas tales como la tuberculosis;».
245. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, aplaudió la idea de la refundición, aunque consideraba que, en este caso, el resultado final era la agrupación de demasiados puntos dispares en un solo apartado. La miembro gubernamental de Trinidad y Tabago también consideraba que el texto debía simplificarse. Propuso la subenmienda siguiente: «las medidas relacionadas con el VIH/SIDA y el mundo del trabajo deberían formar parte de las políticas y los programas nacionales de desarrollo y asignación de recursos, incluidos los relacionados con el trabajo, la educación y la salud;». El miembro gubernamental de la Argentina secundó la enmienda. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo con la propuesta y retiró su propia enmienda. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, cuestionó la necesidad de referirse a «asignación de recursos». A modo de respuesta, la miembro gubernamental de Trinidad y Tabago señaló que, si no se asignaban recursos a las políticas, era poco probable que éstas se aplicaran. Las miembros gubernamentales del Brasil y de la República Dominicana respaldaron esta postura. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, dijo que no estaba totalmente convencido, y propuso otra subenmienda para suprimir las palabras «asignación de recursos» del texto. La miembro gubernamental de Trinidad y Tabago, los miembros gubernamentales de Filipinas y de la República Bolivariana de Venezuela y los Vicepresidentes empleador y trabajador estuvieron de acuerdo con el cambio.
246. El miembro gubernamental de Nigeria cuestionó la referencia a «la educación»; se preguntaba si, en este contexto, ésta no estaba fuera de lugar. El miembro gubernamental de la Argentina sostuvo que la educación debía incluirse, ya que era esencial para el desarrollo y debía formar parte del marco amplio de acción. El miembro gubernamental de Filipinas consideraba que la educación debía incluirse ya que, si las personas tenían un buen nivel de educación, podía mejorar el cumplimiento. La enmienda fue adoptada en su versión subenmendada, que rezaba: «las medidas relacionadas con el VIH/SIDA y el mundo del trabajo deberían formar parte de las políticas y los programas nacionales de desarrollo, incluidos los relacionados con el trabajo, la educación y la salud;».

247. El miembro gubernamental de Benin presentó una enmienda propuesta por los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión para añadir un nuevo apartado, después del apartado e) del punto 5, con el siguiente texto: «no debería obligarse a ningún trabajador o solicitante de empleo a someterse a una prueba de detección del VIH/SIDA ni a revelar su estado serológico;». Explicó que se trataba de un importante principio general, ya que en muchos países los empresarios seguían imponiendo pruebas de detección obligatorias, y era importante acabar con esta práctica. El Vicepresidente empleador estaba de acuerdo con el punto, pero dijo que las disposiciones a este respecto no eran principios generales, sino más bien operativas, por lo que debían tratarse en los puntos 24 y 25. El Vicepresidente trabajador expresó su firme apoyo a la enmienda, y consideraba que su lugar estaba entre los principios generales. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, también estaba de acuerdo con la intención de la enmienda, pero consideraba que ésta ya se abarcaba de manera adecuada en los puntos 24 a 26. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela sostuvo que, aunque el punto era verdaderamente importante, éste ya se abarcaba adecuadamente en los principios generales, concretamente en los apartados b) y d) del punto 5, y en los puntos 24 a 27 relativos a la protección de la vida privada y la confidencialidad, aunque éste podía afectar al punto 5, d), cuya discusión se había aplazado. La miembro gubernamental del Brasil apoyó firmemente la enmienda, ya que abordaba una cuestión que seguía siendo un grave problema en su país. Se había encontrado con que algunas empresas sometían a los solicitantes de empleo a pruebas de detección del VIH, aunque ello no se hacía con malicia, sino que se debía más bien a la falta de información. Por lo tanto, sería útil establecer el principio general según el cual las pruebas de detección debían ser voluntarias. El miembro gubernamental de China estuvo de acuerdo en que se trataba de un principio general importante, y apoyó su inclusión como apartado independiente.

248. El miembro gubernamental de Benin sostuvo que era un principio que contribuiría a cambiar radicalmente la situación de los trabajadores y los solicitantes de empleo, proteger sus derechos y promover el trabajo decente. El miembro gubernamental de Bélgica propuso una solución de compromiso, consistente en añadir una referencia a las pruebas de detección en el punto 5, d), cuyo examen se había aplazado, relativo a la protección de la vida privada y la confidencialidad, en lugar de dejarlo como un punto independiente. El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo con la propuesta, al igual que el Vicepresidente trabajador. Ahora bien, este último sugirió que, en su lugar, podía utilizarse la parte pertinente del Repertorio de recomendaciones prácticas, es decir, el punto 4.6, que rezaba: «No se debería exigir la presentación de diagnósticos relativos al VIH a los solicitantes de un puesto de trabajo ni a quienes ejercen un empleo». El orador era firmemente partidario de que ello se incluyera en los principios generales. El miembro gubernamental de Benin prefería conservar el punto como un apartado independiente de los principios generales. El Vicepresidente empleador propuso una subenmienda para sustituir las palabras «no debería obligarse» por «no debería exigirse». Señaló que ello era coherente con el Repertorio de recomendaciones prácticas y con los puntos 24 a 27 del proyecto de conclusiones. El Grupo de los Empleadores estaba dispuesto a aceptar la enmienda si ésta se incluía como un apartado independiente del punto 5, correspondiente a los principios generales. El Vicepresidente trabajador y la miembro gubernamental del Brasil estuvieron de acuerdo con la propuesta, pero la miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela consideraba que el punto debía examinarse junto con el punto 5, d). El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, reconoció el creciente consenso en torno a la propuesta del Grupo de los Empleadores y dijo que su grupo estaba de acuerdo con ésta. La enmienda fue adoptada, en su versión subenmendada, como un nuevo punto 5, f) que rezaba: «no debería exigirse a ningún trabajador o solicitante de empleo que se someta a una prueba de detección del VIH/SIDA ni que revele su estado serológico.».

249. El Vicepresidente trabajador explicó los motivos por los que su Grupo había presentado una enmienda para insertar el siguiente nuevo apartado después del apartado e) del punto 5: «los recursos destinados a combatir el VIH/SIDA deberían mantenerse o aumentarse, de ser necesario, para adaptarlos a la necesidad de servicios relativos al VIH/SIDA, en particular el tratamiento.». Se trataba de un punto importante, ya que se centraba en los recursos necesarios para hacer frente a la pandemia y a sus consecuencias cada vez más graves. El Vicepresidente empleador señaló que la cuestión de la asignación de recursos ya se había examinado y se había suprimido del punto 5, e), ya que la Comisión había estimado que bastaba con referirse a las políticas y los programas nacionales. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, no estaba dispuesto a apoyar la enmienda por los mismos motivos. El Vicepresidente trabajador sostuvo que todo compromiso para la actuación debía estar vinculado a la asignación de recursos acordes a las necesidades. La miembro gubernamental de la República Dominicana, en nombre también de la miembro gubernamental del Brasil, coincidió en que era importante contar con los recursos adecuados para hacer frente al VIH/SIDA, pero sugirió que el texto propuesto se incluyera en otra parte del proyecto de conclusiones y no como un principio general. Propuso asimismo una subenmienda para suprimir las palabras «de ser necesario» y añadir las palabras «para la prevención y» entre «en particular» y «el tratamiento». La miembro gubernamental de Trinidad y Tabago apoyó la propuesta, pero la enmienda no recibió suficiente apoyo para su adopción. El Vicepresidente trabajador dio a conocer su intención de presentar una enmienda sobre este punto en una fase ulterior, al examinarse las disposiciones operativas.
250. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda cuya finalidad era garantizar la participación de los interlocutores sociales en las respuestas frente al VIH/SIDA y, de este modo, dar énfasis al principio del tripartismo promovido por el Programa de Trabajo Decente. El texto rezaba: «deberían formularse y aplicarse medidas destinadas a abordar el VIH/SIDA y el mundo del trabajo en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores más representativas, así como con otras organizaciones de personas que viven con el VIH.». El Vicepresidente empleador señaló que ello era una repetición del punto 9 de las conclusiones propuestas, y consideraba que era más adecuado que el punto figurara allí, y no entre los principios generales. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, y el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, estuvieron de acuerdo con su propuesta. El Vicepresidente trabajador retiró la enmienda.
251. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para añadir un nuevo apartado al punto 5, que rezara: «no debería existir discriminación entre trabajadores nacionales y trabajadores migrantes respecto del VIH/SIDA en el mundo del trabajo», e hizo hincapié en la necesidad urgente de proteger los derechos de los trabajadores migrantes. El Vicepresidente empleador consideraba que los derechos y las necesidades de los trabajadores migrantes ya se integraban adecuadamente en el documento, por ejemplo en los puntos 3, a) y 5, b), por lo que no podía apoyar la enmienda. El Vicepresidente trabajador respondió que este nuevo apartado se refería al principio de discriminación por motivos de nacionalidad, y no al estado serológico, como el punto 5, b). La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela estuvo de acuerdo en que se trataba de una distinción importante, por lo que apoyó la enmienda. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, entendía el propósito de la enmienda, pero no podía apoyarla. Al tratar a determinadas categorías de trabajadores por separado, se corría el peligro de debilitar la universalidad del principio de no discriminación establecido en el punto 5, b). El miembro gubernamental del Reino Unido hizo suyas las opiniones del miembro gubernamental de Francia e instó a la Comisión a evitar un preámbulo y unas partes introductorias que fueran más largos que el texto sustantivo del proyecto de conclusiones. La miembro

gubernamental de la República Dominicana estuvo de acuerdo. El Vicepresidente trabajador retiró la enmienda.

- 252.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda propuesta por su Grupo en la que se proponía añadir un nuevo apartado después del apartado *e)* del punto 5 para señalar a la atención la necesidad continua y urgente de programas de prevención, con el siguiente texto: «la prevención de todos los medios de transmisión del VIH debería ser una prioridad fundamental». El Vicepresidente empleador dijo que el punto 5, *a)*, en su versión enmendada, recalca la importancia de todos los aspectos de los programas sobre el VIH/SIDA, y se refería al hecho de que se utilizaba la misma redacción en el punto 16, por lo que no apoyaba la enmienda. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, entendía los argumentos del Grupo de los Empleadores, pero apoyó la enmienda, ya que la promoción de la prevención era de crucial importancia. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, y la miembro gubernamental de Trinidad y Tabago no podían apoyar la enmienda, ya que el punto se había redactado con los mismos términos que el punto 16. La miembro gubernamental de la República Dominicana, también en nombre de la miembro gubernamental del Brasil, apoyó la enmienda y sugirió suprimir la primera frase del punto 16 e insertarla en los principios generales, entre los apartados *b)* y *c)* del punto 5. El Vicepresidente trabajador y los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM aceptaron la propuesta. Al Vicepresidente empleador le preocupaba que centrarse en la prevención de manera prioritaria pudiera hacer perder vigencia al documento a medida que evolucionaba la pandemia del VIH, pero para ganar tiempo apoyó la enmienda, que fue adoptada.
- 253.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para introducir el siguiente nuevo apartado después del apartado *e)* del punto 5: «deberían formularse medidas destinadas a abordar el VIH/SIDA y el mundo del trabajo, con arreglo a las disposiciones del Convenio (núm. 155) y la Recomendación (núm. 164) sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981, del Convenio (núm. 187) y la Recomendación (núm. 197) sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006, las Directrices mixtas OIT/OMS sobre los servicios de salud y el VIH/SIDA, y otros documentos internacionales pertinentes.». El orador hizo hincapié en la importancia de integrar el VIH/SIDA en la seguridad y salud en el trabajo como principio general. La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea y de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, recordó a la Comisión que el punto 3 ya abarcaba la seguridad y salud en el trabajo, por lo que no apoyaba la enmienda propuesta. El Vicepresidente empleador dijo que prefería no enumerar instrumentos en los principios generales, y consideraba que la referencia a las políticas del trabajo y de salud en el punto 5, *e)* y los puntos 28 y 29 cubría la seguridad y salud en el trabajo de manera adecuada. El Vicepresidente trabajador retiró la enmienda.
- 254.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda propuesta por los miembros trabajadores para añadir el siguiente nuevo apartado después del apartado *e)* del punto 5: «la protección de los trabajadores que ejerzan profesiones en las que estén especialmente expuestos al riesgo de transmisión del VIH.». El Vicepresidente trabajador explicó que la necesidad de proteger a los trabajadores que estaban expuestos al riesgo del VIH en su trabajo debía establecerse como un principio general. El Vicepresidente empleador consideraba que esta protección era más bien una consideración operativa que un principio, que también quedaría abarcado en el punto 28 del instrumento propuesto. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, compartía la opinión de los miembros trabajadores, según la cual la protección de los trabajadores contra la exposición al VIH en el lugar de trabajo era una cuestión de principios, pero propuso sustituir la palabra «profesiones» por «ocupaciones», conforme a la terminología de la OIT. El Vicepresidente trabajador aceptó la subenmienda. El

miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, expresó su preocupación por el hecho de que se estuvieran incluyendo demasiadas disposiciones en los principios generales, en lugar de como puntos sustantivos del instrumento propuesto. No respaldaba la enmienda propuesta por los miembros trabajadores ni la subenmienda propuesta por el miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela consideraba que la enmienda presentaba un principio importante, por lo que la apoyaba, al igual que la miembro gubernamental del Brasil. El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda para dar muestras de flexibilidad. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

255. La Presidenta recordó a la Comisión que se había acordado examinar una enmienda presentada por los miembros trabajadores a raíz de la discusión del punto 5 de las conclusiones propuestas.
256. El Vicepresidente trabajador modificó la versión originalmente presentada, y propuso que se colocara en una nueva parte III titulada «Ámbito de aplicación» a continuación de «Definiciones». Consideraba importante que las conclusiones propuestas incluyeran una sección en la que se definieran claramente todos los trabajadores y los lugares de trabajo que abarcaba. La enmienda también incluiría y sustituiría el texto de los apartados a) y b) del punto 7 de las conclusiones propuestas, y rezaría:

El instrumento propuesto debería abarcar:

- i) a todos los trabajadores en todos los lugares de trabajo, definidos en la parte II;
 - ii) a los solicitantes de empleo y las personas desempleadas, y
 - iii) todos los sectores de actividad económica: los sectores privado y público, la economía formal e informal, las fuerzas armadas y los servicios que presta el personal uniformado.
257. El Vicepresidente empleador dijo que la enmienda propuesta le satisfacía en conjunto, pero sugirió incluir además el texto del punto 10, c) del proyecto de conclusiones, relativo al sector público. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo con la propuesta. El miembro gubernamental del Reino Unido instó a los demás miembros de la Comisión a que redujeran al mínimo el número de enmiendas presentadas al resto del proyecto de conclusiones, aunque en este caso estaba dispuesto a aceptar la enmienda en su forma subenmendada. La miembro gubernamental del Brasil expresó su apoyo y se felicitó de la inclusión de las fuerzas armadas, que eran particularmente vulnerables al riesgo del VIH. La miembro gubernamental de Trinidad y Tabago apoyó el texto propuesto, al igual que el miembro gubernamental de China, que sugirió incluirlas también en la formación profesional. Se trataba de un grupo muy importante que debía incluirse en las estrategias de prevención. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela secundó la propuesta del miembro gubernamental de China, al igual que las miembros gubernamentales del Brasil y la República Dominicana. El miembro gubernamental de Nigeria, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, también apoyaron el nuevo texto. Movilizar al personal uniformado en la lucha contra el VIH/SIDA también era de fundamental importancia.
258. El Vicepresidente empleador preguntó qué había motivado la inclusión de las personas desempleadas en la enmienda propuesta. El Vicepresidente trabajador explicó que las personas desempleadas seguían precisando atención, sobre todo si habían sufrido despidos o se habían visto afectadas por la supresión de puestos de trabajo, lo que cada vez era más habitual. El Vicepresidente empleador prefería no incluir ninguna referencia a las personas desempleadas, y señaló que, de todas formas, los trabajadores afectados por la supresión de puestos de trabajo estarían cubiertos por los programas nacionales. El miembro gubernamental de Francia pidió a la Oficina que proporcionara una aclaración jurídica con

respecto a la economía informal, y preguntó si era una práctica habitual que los instrumentos de la OIT abarcaran a este sector no reglamentado. El Vicepresidente trabajador dijo que podía aceptar que se suprimiese la palabra «personas desempleadas», pero quería proponer las palabras «personas despedidas» en su lugar, ya que esos trabajadores seguían teniendo una relación de trabajo. El miembro gubernamental del Reino Unido dijo que no consideraba que las palabras «personas despedidas» constituyeran una categoría jurídica de trabajadores, y propuso la inserción de «trabajadores ocasionales» en su lugar. El miembro gubernamental de Nigeria dijo que los trabajadores ocasionales a menudo estaban desempleados, por lo que prefería referirse directamente a «personas desempleadas».

259. La representante del Consejero Jurídico de la OIT, en respuesta a la pregunta planteada por el miembro gubernamental de Francia, dijo que la economía informal se mencionaba en por lo menos un convenio y cuatro recomendaciones.

260. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo con la sustitución de «personas desempleadas» por «trabajadores ocasionales», pero el Vicepresidente empleador sostuvo que los trabajadores ocasionales ya estaban contemplados en la frase «todos los trabajadores en todos los lugares de trabajo», puesto que se trataba de trabajadores que se encontraban en relaciones de trabajo reconocidas. El Vicepresidente trabajador señaló que, en la práctica, los trabajadores ocasionales carecían a menudo de los mismos derechos y de acceso a los mismos servicios que los demás trabajadores, por lo que necesitaban una protección especial, pero convino en eliminar el término «ocasionales» a fin de reintroducir una referencia a los trabajadores despedidos, puesto que le preocupaba mucho que dicho colectivo no estuviese cubierto si perdían su empleo temporalmente, aunque mantuviesen hasta cierto punto la relación de trabajo. El Vicepresidente empleador dijo que su Grupo estaba dispuesto a aceptar el cambio, y el texto se adoptó en su versión subenmendada como una nueva sección III, Ámbito de aplicación, a saber:

El instrumento propuesto debería abarcar:

- a) a las personas que reciben formación profesional;
- b) a todos los trabajadores en todos los lugares de trabajo, definidos en la sección II;
- c) a los solicitantes de empleo y los trabajadores despedidos, y
- d) todos los sectores de actividad económica, los sectores privado y público, la economía formal e informal, las fuerzas armadas y los servicios uniformados.

Punto 6

261. El Vicepresidente empleador propuso una enmienda en nombre de su Grupo, que era una combinación de otras enmiendas propuestas para el mismo punto. Mientras presentaba el texto, incluyó verbalmente algunos cambios para ajustar el texto a otros cambios que ya había acordado la Comisión. La enmienda en cuestión rezaba:

Los Estados Miembros deberían:

- a) adoptar políticas y programas nacionales sobre el VIH y el SIDA y el mundo del trabajo. Deberían velar por que estén integrados en las políticas y los programas del país relativos al VIH/SIDA y en la política nacional de seguridad y salud en el trabajo, de haberlos, e
- b) integrar su política y su programa sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo en los planes de desarrollo y en las estrategias de reducción de la pobreza.

262. El orador explicó que al presentar el punto en dos partes se pretendía incorporar texto del apartado b) del punto 10 que parecía encajar bien. El miembro gubernamental del Reino

Unido, en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea y de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM dijo que podían aceptar la propuesta del Grupo de los Empleadores y retirar su propia enmienda siempre y cuando se añadiese «, cuando proceda», después de «estrategias de reducción de la pobreza». El Vicepresidente trabajador expresó su apoyo a la enmienda refundida, pero deseaba proponer otras dos subenmiendas. La expresión «, de haberlos», después de la referencia a la política relativa a la seguridad y salud en el trabajo debería suprimirse, puesto que podía dar la impresión de que las políticas de seguridad y salud en el trabajo eran opcionales. También propuso la inserción de «y asignar recursos suficientes con tal fin» después de «estrategias de reducción de la pobreza».

263. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, no estaba de acuerdo con ninguna de las dos subenmiendas propuestas por los miembros trabajadores. Por un lado, consideraba que la inclusión de la expresión «, de haberlos» después de «política nacional de seguridad y salud en el trabajo» se limitaba a reconocer diferencias que existían en el plano nacional. Por otro, estimaba que no era necesario añadir una referencia a la asignación de recursos, puesto que era evidente que los Estados Miembros debían aportar recursos para poder aplicar los programas. La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM y de los miembros gubernamentales de la Unión Europea, apoyó la postura del grupo africano, al igual que el miembro gubernamental del Reino Unido, haciendo valer que la asignación de recursos era una cuestión de política fiscal que no incumbía a la OIT. Por el contrario, la miembro gubernamental del Brasil defendió la primera subenmienda propuesta por los miembros trabajadores puesto que consideraba que al suprimir la expresión «, de haberlos» se podía dar a entender que los países tenían que aplicar una política de seguridad y salud en el trabajo. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela apoyó la segunda subenmienda del Grupo de los Trabajadores alegando que la asignación de recursos era propiamente una cuestión que incumbía al diálogo social y que las cuestiones relativas a los recursos deberían incluirse en este punto o en la sección relativa a la aplicación.

264. El Vicepresidente empleador sostuvo que al suprimir la expresión «, de haberlos», el texto implicaba que todos los países habían adoptado los instrumentos de la OIT que abordaban la seguridad y salud en el trabajo. Al Vicepresidente trabajador no le acaba de convencer este razonamiento, puesto que consideraba que las respuestas a una cuestión como era el VIH/SIDA exigían una acción rápida impulsada por políticas que no podían depender de la ratificación de convenios. El objeto de suprimir la expresión «, de haberlos» era alentar a los países a formular políticas nacionales para luchar de forma efectiva contra el VIH/SIDA. El miembro gubernamental de Francia consideraba que el texto no perdía fuerza si se mantenía la expresión, puesto que los países podían abordar el VIH/SIDA a través de una serie de políticas más que de una estrategia integral. El Vicepresidente empleador propuso un posible compromiso, que incluía trasladar la referencia a las políticas relativas a la SST a la primera oración del punto. Estaba de acuerdo en que el texto podía mejorarse más adelante, pero a su juicio ya atribuía la importancia necesaria a la salud y seguridad en el trabajo. El texto propuesto quedaría del siguiente modo:

Los Estados Miembros deberían:

- a) adoptar políticas y programas nacionales sobre el VIH y el SIDA y el mundo del trabajo y una política nacional de seguridad y salud en el trabajo. Deberían velar por que estén integrados en las políticas y los programas del país relativos al VIH/SIDA, e
- b) integrar su política y su programa sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo en los planes de desarrollo y en las estrategias de reducción de la pobreza y asignar recursos con tal fin, cuando proceda.

-
265. El Vicepresidente trabajador apoyó la propuesta, pero solicitó que en el apartado b) se cambiase «cuando proceda» por «según proceda». Esta modificación fue aceptada por los miembros empleadores.
266. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, se congratuló por la coincidencia de opiniones, pero seguía oponiéndose a la referencia a los recursos. El miembro gubernamental de la Argentina estuvo de acuerdo, al igual que los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, que recordaron a los asistentes un acuerdo previo alcanzado para suprimir las referencias a la asignación de recursos. El Vicepresidente trabajador dijo que recordaba una decisión adoptada por la que se posponía la discusión sobre la asignación de recursos a una etapa posterior, pero no la supresión de todas las referencias a la cuestión. No obstante, en aras de lograr un compromiso, estaba dispuesto a que se suprimiese la frase en este punto y a posponer la discusión sobre la cuestión para más adelante. La enmienda fue adoptada en su versión subenmendada. El texto del apartado b) pasaba a decir: «integrar su política y su programa sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo en los planes de desarrollo y en las estrategias de reducción de la pobreza, según proceda.».

Punto 7

267. La Presidenta recordó a la Comisión que el texto del punto 7 del proyecto de conclusiones se había trasladado a la nueva sección, Ámbito de aplicación.

Punto 8

268. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda. Mientras la exponía oralmente, incorporó algunos cambios para ajustarla a puntos ya acordados por la Comisión, a saber «Al formular las políticas y los programas, los Estados Miembros deberían tener en cuenta el *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo*, y otros instrumentos pertinentes.». Propuso cambiar «autoridad competente» por «Estados Miembros», puesto que a su juicio era menos ambiguo, y retirar la referencia a la aplicación, que se trataría más adelante en otra sección. El Vicepresidente trabajador podía aceptar los cambios, pero deseaba aclarar el punto sustituyendo el final por «y otros instrumentos pertinentes de la OIT, y sus versiones ulteriores». El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, estuvo de acuerdo con el espíritu de la enmienda, pero propuso dos aclaraciones más. Para los miembros gubernamentales, el término «Estados Miembros» era demasiado vago y el orador deseaba captar la idea de un conjunto de autoridades que trabajaban a distintos niveles insertando «las autoridades competentes de» antes de «los Estados Miembros». En segundo lugar, consideraba ilógico, y pensaba que posiblemente fuese incluso ilegal, el referirse a versiones revisadas que aún no existían de instrumentos. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, estuvo de acuerdo con el miembro gubernamental de Francia. También advirtió a la Comisión que no debía referirse únicamente a los instrumentos de la OIT, puesto que en la formulación de políticas sobre VIH/SIDA se estaban utilizando también instrumentos de otros organismos como la OMS y ONUSIDA. El Vicepresidente trabajador dijo que la cuestión de la revisión se aplicaba únicamente al Repertorio de recomendaciones prácticas. Teniendo presentes las observaciones del miembro gubernamental de Benin, propuso insertar «así como otros documentos pertinentes» después de la referencia a los instrumentos de la OIT. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, podía aceptar esta nueva formulación. A juicio del Vicepresidente empleador, la frase «así como otros instrumentos pertinentes» era más precisa y más clara. El Vicepresidente trabajador

prefería su propuesta de añadir una referencia a otros documentos, y el Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo. La enmienda fue adoptada del siguiente modo: «Al formular las políticas y los programas nacionales, las autoridades competentes de los Estados Miembros deberían tener en cuenta el *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo* y sus versiones ulteriores, otros instrumentos conexos de la OIT, así como otros documentos pertinentes.».

Punto 9

269. Al exponer la enmienda presentada por su Grupo, el Vicepresidente empleador explicó que la enmienda incluía el apartado c) del punto 10, del proyecto de conclusiones, puesto que encajaba bien donde estaba. El orador repitió su opinión respecto de posponer las referencias a la aplicación y propuso verbalmente algunos cambios menores para ajustar el texto a decisiones adoptadas anteriormente. El texto quedaría como sigue: «Las políticas y los programas nacionales deberían formularse en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores más representativas, el sector de la salud, así como con organizaciones representativas de personas que viven con el VIH. Al formular las políticas y los programas nacionales, las autoridades competentes de los Estados Miembros deberían tener en cuenta la función del lugar de trabajo en la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo, incluida la promoción de la orientación y las pruebas de detección voluntarias, en colaboración con las comunidades locales.».
- El Vicepresidente trabajador estaba interesado en que se distinguiese entre la función especial de los interlocutores sociales y la aportación de otros órganos, por lo que propuso sustituir el término «consulta» por «acuerdo», añadiendo «en consulta con» antes de «el sector de la salud». El Vicepresidente empleador consideraba que el problema no lo planteaba el término «consulta», que era una parte esencial del tripartismo, sino más bien cómo captar la idea de que la consulta con los interlocutores sociales debería ser lo primero. La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM y de los miembros gubernamentales de la Unión Europea, apoyaba a los miembros empleadores, pero no podía aceptar la inclusión de la palabra «acuerdo», que no consideraba apropiada y que no reflejaba la práctica habitual. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, estuvo de acuerdo con la enmienda propuesta por los miembros empleadores, pero pidió que se cambiase «personas que viven con el VIH» por «personas que viven con el VIH/SIDA». El miembro gubernamental de Filipinas insistió en la importancia de la educación y la formación en las políticas y los programas relativos al VIH/SIDA.
270. La miembro gubernamental del Canadá dijo que sería útil aclarar a quién incumbiría la formulación de las políticas y los programas, y propuso cambiar «Las políticas y los programas nacionales deberían formularse» por «Las políticas y los programas nacionales deberían ser formulados por las autoridades competentes de los Estados Miembros». El Vicepresidente trabajador retiró la propuesta de sustituir «consulta» con los interlocutores sociales por «acuerdo», y propuso en su lugar la inserción de «con la orientación del» antes de «sector de la salud», a fin de reflejar el proceso en dos etapas que había señalado el Vicepresidente empleador. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela sugirió la utilización de la expresión «participación de» en lugar de «consulta con» los interlocutores sociales, puesto que consideraba que iba un poco más lejos. Esta propuesta no fue secundada. La enmienda fue adoptada en la versión enmendada por sus autores y subenmendada en el curso de la discusión, con el texto siguiente: «Las políticas y los programas nacionales deberían ser formulados por las autoridades competentes de los Estados Miembros, en consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores, con la orientación del sector de la salud, así como de personas que viven con el VIH/SIDA. Al formular las políticas y los programas nacionales, las autoridades

competentes de los Estados Miembros deberían tener en cuenta la función del lugar de trabajo en la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo, incluida la promoción de la orientación y las pruebas de detección voluntarias, en colaboración con las comunidades locales.».

Punto 10

271. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda al punto 10 que, si era adoptada, lo convertiría en un punto separado. Al exponerla, el Vicepresidente trabajador explicó que era importante garantizar el acceso a la información sobre el VIH/SIDA. El texto era el siguiente: «Los Miembros deberían aprovechar toda ocasión para difundir información acerca de sus políticas y programas sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo a través de las organizaciones de trabajadores y de empleadores, los comités del SIDA y los medios públicos de información.». El Vicepresidente empleador propuso trasladar el punto a la sección sobre prevención, puesto que estaba más relacionado con la aplicación que con la política. Estaba de acuerdo en que la información era importante pero consideraba que el texto debería situarse en otro lugar. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, apoyó la enmienda de los trabajadores. El miembro gubernamental de la Argentina pidió que se aclarase qué eran los «comités del SIDA». El Vicepresidente trabajador explicó que eran una de las estructuras de los programas nacionales de lucha contra el VIH y que desempeñaban una función muy importante en el plano nacional. A juicio del miembro gubernamental de la Argentina las anteriores referencias a las autoridades competentes ya abarcaban estas estructuras, por lo que no era necesario nombrarlas por separado. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales de los PIEM, propuso sustituir «comités del SIDA» por «otras estructuras pertinentes». El Vicepresidente trabajador aceptó esta propuesta, así como la enmienda en su versión propuesta por los miembros trabajadores y subenmendada por los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, que fue adoptada como el nuevo punto 10.
272. El Vicepresidente trabajador propuso una enmienda, refundida con otras dos que tenían la misma finalidad, que proponía trasladar el subtítulo «Discriminación» para ubicarlo inmediatamente antes del punto 11. Esta enmienda fue adoptada con la petición de que el Comité de Redacción de la Comisión asegurase su ubicación adecuada.

Punto 11

273. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, presentó una enmienda propuesta por su grupo para incluir el texto siguiente en lugar del punto 11: «Los gobiernos, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores más representativas, deberían considerar la posibilidad de proporcionar una protección equivalente a la que brinda el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), con objeto de prevenir la discriminación basada en el estado serológico supuesto o real respecto del VIH.». La finalidad de esta enmienda era expresar el compromiso de los miembros gubernamentales de adoptar firmes medidas contra la discriminación y asegurar que esas medidas se basaran en fundamentos jurídicos sólidos. El orador temía que un enfoque demasiado restringido en el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) pudiera menoscabar las medidas de lucha contra la discriminación, ya que la salud no era uno de los motivos de discriminación prohibidos en el Convenio. Su grupo consideraba que el concepto de equivalencia con el Convenio era más aplicable que la propuesta de incluir una aplicación que no existía. La posición del grupo de los PIEM fue respaldada por el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo

del grupo africano de la Comisión, y por el Grupo de los Empleadores. El Vicepresidente trabajador pidió una explicación de la diferencia entre las dos formulaciones por parte de la Oficina. Un representante de la Secretaría leyó el párrafo 1, b) del artículo 1 del Convenio núm. 111, que disponía que los Estados Miembros tenían libertad para determinar que «cualquier otra distinción, exclusión o preferencia que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo u ocupación» podría incluirse como motivo prohibido adicional en la definición de «discriminación».

274. A la luz de esta aclaración, el Vicepresidente trabajador dijo que su Grupo todavía prefería incluir el texto original del punto 11 en el proyecto de conclusiones. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, dijo que conocía este artículo del Convenio núm. 111, pero de todos modos consideraba que no era el instrumento más apropiado para abordar la cuestión de la discriminación relacionada con el VIH. El punto, tal como estaba redactado, podría tener un efecto contrario al deseado si no era totalmente claro. En apoyo de la enmienda, el Vicepresidente empleador agregó que otro motivo para ser partidario de ella era la forma en que alentaba a los gobiernos y a los interlocutores sociales a ofrecer protección de forma continua y no circunscribirla al acto puntual de determinar si la protección que preveía el Convenio núm. 111 se hacía extensiva al estado serológico con respecto al VIH. El miembro gubernamental del Reino Unido dijo que otra razón convincente para adoptar la enmienda era que algunos países abordaban la cuestión del VIH/SIDA en el marco de la legislación en materia de discapacidad, mientras que el Convenio núm. 111 era menos pertinente. El miembro gubernamental de Australia también apoyó la enmienda y señaló que el texto original suponía al parecer que todos los países habían ratificado el Convenio núm. 111, y éste no era el caso. La enmienda resultaba útil porque era aplicable tanto a los Estados que lo habían ratificado como a los que no lo habían hecho. El Vicepresidente trabajador dijo que los argumentos no le habían convencido, pero admitió que la mayoría de los miembros gubernamentales no apoyaban la posición de los miembros trabajadores. La enmienda fue adoptada.

Punto 12

275. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para sustituir «no permitan» por «no sean las adecuadas para». Dijo que con esta enmienda el texto se leería mejor y que consideraba que las palabras «no permitan» no tenían fuerza. El Vicepresidente trabajador; el miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM; el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo del grupo africano de la Comisión, y del miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, apoyaron la enmienda, que fue adoptada.
276. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda, que revisó durante la presentación, para sustituir el texto siguiente a «VIH/SIDA» por «los Estados Miembros deberían adaptar la disposiciones existentes o adoptar disposiciones nuevas, y asegurar su aplicación efectiva». La enmienda, en la versión en que fue presentada, recibió el apoyo del Vicepresidente trabajador; la miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea; el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo del grupo africano de la Comisión, y del miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión. La enmienda fue adoptada.
277. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar después de la palabra «efectiva», las palabras «y transparente». Expresaron su apoyo a esta enmienda, el Vicepresidente empleador; el miembro gubernamental de Francia, en nombre de los

miembros gubernamentales del grupo de los PIEM; el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo del grupo africano de la Comisión, y del miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión. La Comisión adoptó la enmienda.

278. El miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, presentó una enmienda para insertar, después del punto 12, un nuevo punto con el siguiente texto: «El estado serológico, real o supuesto, de una persona respecto del VIH, no debe ser motivo para negar su ingreso o su permanencia en el trabajo». Señaló que era importante que los solicitantes de empleo recibieran protección, como se había discutido en puntos anteriores. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, apoyó la enmienda, pero pidió que fuera revisada por el Comité de Redacción de la Comisión. El Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador también apoyaron la enmienda y fue adoptada.

Punto 13

279. El miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, presentó una enmienda para insertar, después de la palabra «serológico» las palabras «real o supuesto de una persona». El orador explicó que, sobre la base de anteriores discusiones, esto ayudaría a aclarar el punto. La enmienda recibió el apoyo del miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM; del miembro gubernamental de Benin en nombre de los miembros gubernamentales del grupo del grupo africano de la Comisión, y de los miembros empleadores y trabajadores. La enmienda fue adoptada.
280. La miembro gubernamental del Canadá, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, presentó la enmienda que proponía insertar después de «por enfermedades» las palabras «o por la prestación de cuidados a terceros». La oradora explicó que esa enmienda incluiría a los trabajadores que habían dejado su puesto de trabajo para atender a miembros de la familia o a personas a su cargo que vivían con el VIH. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo del grupo africano de la Comisión, así como el miembro gubernamental de Trinidad y Tabago, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, estuvieron de acuerdo. El Vicepresidente empleador señaló que la enmienda propuesta planteaba dificultades porque la Comisión ya había decidido agregar las palabras «real o supuesto de una persona» al principio del punto. Propuso una subenmienda para poner un punto y seguido después de «trabajo» y suprimir la «y». La miembro gubernamental del Canadá, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, estuvo de acuerdo. El Vicepresidente trabajador aceptó la subenmienda, que fue adoptada.
281. El punto 13 se adoptó en su versión enmendada para que dijera: «El estado serológico real o supuesto de una persona no debería ser un motivo de terminación de la relación de trabajo. Las ausencias temporales del trabajo por enfermedades relacionadas con el VIH deberían tratarse de la misma manera que las ausencias por otras razones de salud, habida cuenta del Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158)». Se retiraron otras enmiendas presentadas al mismo punto.

Punto 14

282. El miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, presentó una enmienda que proponía sustituir el texto de la

Oficina por: ««Debe permitirse que las personas con enfermedades relacionadas con el VIH trabajen mientras estén médicamente aptas para ello, adecuando el trabajo a sus capacidades. Cuando ello no sea posible, se deberá dar acceso a una formación apropiada para asignar un nuevo trabajo a esos trabajadores. Cuando ellos busquen otro trabajo, se les dará acceso a una formación adecuada para tales efectos.»». El orador explicó que así el punto sería más directo y se suprimiría el concepto de «razonabilidad». El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, explicó que la última enmienda de su grupo abarcaba esta cuestión y era más amplia. El miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, aceptó retirar la enmienda.

- 283.** El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para sustituir «realizando un trabajo adaptado razonablemente a sus capacidades» por «de acuerdo con el principio de ajustes razonables» después de las palabras «médicamente aptas». Explicó que esta terminología procedía directamente del Repertorio de recomendaciones prácticas de la OT, y ofrecía más flexibilidad. El Vicepresidente trabajador podía aceptar la enmienda, pero señaló que posteriormente buscaría una enmienda más amplia que incorporase la formación y otras cuestiones. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, explicó que también se atenderían las inquietudes de los miembros trabajadores en una enmienda que su grupo presentaría posteriormente. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo del grupo africano de la Comisión, no estuvo de acuerdo con la enmienda de los empleadores, porque el concepto de «ajustes razonables» no tomaba en consideración los cuidados necesarios cuando una persona estaba enferma. Los miembros gubernamentales del Brasil y de Francia suscribieron la posición del grupo africano. El Vicepresidente empleador retiró la enmienda.
- 284.** La miembro gubernamental del Canadá, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, presentó una enmienda que revisó durante la presentación, para sustituir la segunda oración del punto 14 por: «Deberían promoverse medidas para facilitar su retorno al trabajo en circunstancias adecuadas y cuando la persona pueda hacerlo.». La oradora explicó que así se tenían en cuenta anteriores enmiendas y observaciones de la Comisión. El Vicepresidente trabajador y el Vicepresidente empleador apoyaron la enmienda, que fue adoptada.
- 285.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar una nueva frase al final del punto 14 con el siguiente texto: «Cuando esos trabajadores deban incorporarse a un trabajo adecuado, se les debería dar acceso a una formación apropiada a estos efectos en virtud de lo dispuesto en el Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159), y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas.». El Vicepresidente empleador propuso una subenmienda para insertar las palabras «en virtud de lo dispuesto en el Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159), y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas» después de «y cuando la persona pueda hacerlo».
- 286.** La miembro gubernamental del Brasil destacó la importancia del Convenio núm. 159, que quedaba demostrada por un proyecto piloto del Brasil que permitía a las personas que vivían con el VIH recibir capacitación y apoyo mediante programas destinados a personas con discapacidad. No obstante, a la oradora le preocupaba que se estableciera un vínculo entre las personas que vivían con VIH/SIDA y la discapacidad. Si bien los medicamentos contra el VIH podían tener efectos secundarios y causar alguna discapacidad, no todas las personas que vivían con el VIH/SIDA sufrían discapacidades. La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, aceptó la enmienda y presentó una subenmienda para sustituir la referencia al

Convenio de la OIT y al instrumento de las Naciones Unidas específicos por «los instrumentos pertinentes de la OIT y de las Naciones Unidas». Esto sería más coherente y tomaría en consideración las inquietudes expresadas por la miembro gubernamental del Brasil. El Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador aceptaron la subenmienda, y la enmienda fue adoptada en su versión subemendada.

Punto 15

- 287.** El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para suprimir el punto 15 y añadir un nuevo apartado en el punto 16 con el texto siguiente: «Deberían adoptarse medidas en el lugar de trabajo y a través de él para reducir la transmisión del VIH y mitigar sus repercusiones promoviendo la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la participación activa de los hombres en la respuesta al VIH/SIDA.». El orador explicó que el punto encajaría mejor en la sección V – Medidas de prevención y protección, que en la sección IV – Política y programas nacionales. El Vicepresidente trabajador no apoyó esta propuesta por considerar que el punto estaba ubicado en la sección apropiada. El miembro gubernamental del Reino Unido expresó cierta simpatía por la enmienda de los miembros empleadores, pero también le preocupaba el formato final del punto, dado que ya había varios apartados y adiciones. Si la Comisión adoptaba el texto propuesto por los miembros empleadores, resultaría difícil introducir nuevas enmiendas. Los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM habían presentado una enmienda sobre salud sexual y reproductiva que debería incluirse. Aunque apoyaba que el texto se trasladara a la sección V, consideraba que la estructura del apartado debería seguir siendo la misma. La Comisión decidió examinar las enmiendas al punto 15 primero y, de ser necesario, examinar luego la cuestión de determinar si se trasladaba, o no, el punto a otra sección.
- 288.** La miembro gubernamental del Canadá, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, leyó una enmienda que preveía sustituir «y» por «o», al principio de la frase introductoria, después de «medidas en el lugar de trabajo». El Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador aceptaron la enmienda y fue adoptada.
- 289.** El miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, presentó una enmienda para añadir, antes del apartado a), un nuevo apartado con el siguiente texto: «el respeto a los derechos humanos;», por el simple motivo de que los derechos humanos eran un importante motivo de preocupación. La enmienda fue respaldada por los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, así como por los Vicepresidentes empleador y trabajador, y fue adoptada.

Punto 15, b)

- 290.** El miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, presentó una enmienda para añadir, después de la palabra «mujer», «y otros grupos vulnerables». Los Vicepresidentes empleador y trabajador estuvieron de acuerdo, y la enmienda fue adoptada.
- 291.** La miembro gubernamental del Canadá, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, presentó una enmienda para insertar, después de «el empoderamiento de la mujer», «y medidas destinadas a prohibir la violencia o el acoso contra las mujeres en el lugar de trabajo». Explicó así se proporcionaría un ejemplo concreto de medidas que podían adoptarse para garantizar el empoderamiento de la mujer. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, apoyó la enmienda y propuso para sustituir «las mujeres» por «las mujeres y los hombres», ya que éstos también podían ser víctimas de acoso.

-
292. La miembro gubernamental de la República Dominicana propuso otra subenmienda para sustituir la palabra «prohibir» por «evitar» e insertar la palabra «sexual» después de la palabra «acoso». El primer cambio era necesario porque la palabra «prohibir» era muy fuerte. La segunda propuesta contribuiría a aclarar el tipo de acoso al que se hacía referencia. La oradora no estaba de acuerdo con incluir las palabras «contra las mujeres y los hombres», ya que la referencia al lugar de trabajo incluía automáticamente una referencia implícita a hombres y mujeres. El Vicepresidente trabajador apoyó la subenmienda. La miembro gubernamental del Brasil propuso sustituir la palabra «sexual» por «moral», ya que el acoso moral era un término más amplio y abarcaba otros tipos de acoso, incluido el acoso sexual. La miembro gubernamental de Trinidad y Tabago apoyó la subenmienda.
293. El miembro gubernamental del Reino Unido consideraba que la referencia a «evitar» no era suficientemente fuerte; en su opinión, la palabra «prohibir» era mucho más fuerte, por lo que era preferible emplear este término. El miembro gubernamental de Francia estuvo de acuerdo. A la luz de estos comentarios, la miembro gubernamental de la República Dominicana propuso que en ese caso se utilizara la palabra «prevenir» en lugar de «evitar» o «prohibir». El miembro gubernamental de la Argentina dijo que la palabra «prevenir» era una buena alternativa y un término más proactivo que «evitar». La palabra «prohibir» era muy fuerte. Esperaba que podría encontrarse un término con el que todos estuvieran de acuerdo. El miembro gubernamental de Australia propuso conservar el término «prohibir», ya que éste llevaba implícita la formulación y aplicación de leyes. En lo que respectaba a la cuestión del acoso, en Australia, el término ya abarcaba muchos tipos distintos de acoso, incluido el acoso sexual y moral. Prefería conservar únicamente la palabra «acoso». Por último, en lo que respectaba al debate sobre las palabras «contra las mujeres y los hombres», propuso añadir la palabra «both» antes de las palabras «women and men» en la versión inglesa, que no afectaba a la versión española de la subenmienda. El miembro gubernamental de Francia dijo que apoyaba la postura del miembro gubernamental de Australia. Tal como se había hecho con otros puntos examinados por la Comisión, sugirió que se pidiera al Comité de Redacción de la Comisión revisar el punto 15, b) al adoptarse éste.
294. El Vicepresidente trabajador dijo que los miembros trabajadores preferían que se utilizara la palabra «prohibir», aunque también desearían incluir la palabra «prevenir», por lo que propuso otra subenmienda para añadir las palabras «prevenir y» antes de «prohibir». Seguidamente, propuso suprimir las palabras «contra las mujeres», al considerar que la referencia al lugar de trabajo ya abarcaba implícitamente a las mujeres y los hombres. En lo que respectaba a la utilización de la palabra acoso moral, quería comprender mejor el significado del término antes de expresar su acuerdo. El miembro gubernamental de Australia y el Vicepresidente empleador apoyaron la subenmienda propuesta por los miembros trabajadores. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

Punto 15, c)

295. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, presentó una enmienda al punto 15, c) para sustituir las palabras «los hombres» por «los hombres y las mujeres». Aunque entendía el motivo por el cual el apartado se centraba en los hombres, a quienes a menudo se consideraba responsables de la propagación del virus, la lucha contra el VIH también implicaba cambiar los comportamientos de las mujeres. El miembro gubernamental del Reino Unido estuvo de acuerdo con el razonamiento de la enmienda propuesta, y propuso una subenmienda para insertar «y la función de los hombres como guardianes en la lucha contra la pandemia» después de las palabras «VIH/SIDA». La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela apoyó esta subenmienda. Los hombres tenían una

función sumamente importante que desempeñar con respecto a la prevención del VIH/SIDA pero, en muchos países, todas las actividades en materia de prevención se imponían a las mujeres. El miembro gubernamental de Francia apoyó la subenmienda, al igual que los Vicepresidentes empleador y trabajador. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

- 296.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar, después de la palabra «hombres», «independientemente de su orientación sexual,». Ello era importante, porque los estudios habían mostrado que había grupos en el lugar de trabajo en los que los programas de prevención en materia de VIH/SIDA debían centrarse de forma prioritaria si se quería acabar con la pandemia, tales como los trabajadores del sexo. Su inclusión no tenía nada que ver con el hecho de que el comercio sexual fuera legal o no, sino que reflejaba simplemente el hecho de que los trabajadores del sexo existían, y de que este grupo contribuía al ciclo de vida de la pandemia. Otro grupo era el de los hombres que tenían relaciones sexuales con hombres, que también participaban en el mundo del trabajo y requerían una atención particular. Estos grupos también se mencionaban en el informe preparado por la Oficina, en el que quedaba claro que los programas dirigidos a determinados grupos obtenían mejores resultados que los programas sobre el VIH/SIDA destinados a la población en general. El miembro gubernamental de Francia indicó que ya se había incluido una referencia a las mujeres y los hombres, que abarcaba lógicamente a todos los hombres y mujeres, independientemente de su orientación sexual. El Vicepresidente empleador afirmó que, habida cuenta de que esta sección promovía la participación activa de los trabajadores, una referencia a la orientación sexual implicaba que los empleadores tenían conocimiento de esta información, lo que no garantizaba la confidencialidad. El orador estaba de acuerdo con la decisión de los miembros trabajadores de incluir una referencia a la orientación sexual, pero sugirió que sería mejor incluirla en otra parte en la que se examinaran las cuestiones relacionadas con la vulnerabilidad. El Vicepresidente trabajador señaló que, aunque la noción de vulnerabilidad figuraba en el texto, no se definían los grupos específicos. Insistió en que, en el mundo del trabajo, había grupos específicos que tenían que participar de forma más activa en la pandemia.
- 297.** La miembro gubernamental del Brasil, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, apoyó la postura adoptada por el Grupo de los Trabajadores, y consideraba que debía incluirse una referencia a la orientación sexual en el texto. Explicó que, en su país, había muchos casos de despidos y acoso de trabajadores por su orientación sexual, lo que muchas veces era evidente aunque la persona afectada no lo comentara. Estos grupos eran sumamente vulnerables, y era necesario incluir una referencia explícita a los mismos. El Vicepresidente trabajador dijo que su Grupo consideraba muy necesario hacer referencia a la orientación sexual. Si no era apropiado incluir una referencia a la orientación sexual en este punto, ésta podía incluirse en otra parte del documento. El Vicepresidente empleador sugirió volver a redactar el apartado para incluir a los hombres, las mujeres y los grupos vulnerables, y subrayó que podía utilizarse la expresión «grupos vulnerables» para abarcar a las personas de distinta orientación sexual. Recordó que esta sección se centraba en la participación activa de los trabajadores. El Vicepresidente trabajador, a modo de respuesta, dijo que la inclusión de las palabras «grupos vulnerables» no significaba necesariamente que se hubieran abordado determinada orientación sexual. El miembro gubernamental de Australia sugirió que el Grupo de los Trabajadores presentara una subenmienda que se refiriera a la orientación sexual en un nuevo apartado. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo, y la Comisión decidió volver a tratar la cuestión más adelante.
- 298.** Después de que se hubieran examinado las demás enmiendas sobre el punto 15, la Comisión volvió a examinar esta enmienda, y el Vicepresidente trabajador propuso insertar el siguiente nuevo apartado después del apartado c) del punto 15: «la participación activa de todos los trabajadores, con independencia de su orientación sexual». Esta propuesta fue

apoyada por el Vicepresidente empleador, la miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, y los miembros gubernamentales de Australia, Canadá y Francia. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

Punto 15, d)

- 299.** El Vicepresidente trabajador retiró una enmienda para sustituir el apartado d) por el texto siguiente: «los derechos de las mujeres y de los hombres a la salud sexual y reproductiva.».
- 300.** El miembro gubernamental de Australia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, presentó una enmienda, que revisó oralmente, para añadir el nuevo apartado siguiente después del apartado d): «políticas de prevención eficaces para reducir los comportamientos de alto riesgo entre los grupos más expuestos al riesgo.». Esta subenmienda se presentaba porque las políticas de prevención debían abordar los comportamientos de alto riesgo y los grupos de riesgo. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, apoyó la enmienda. El Vicepresidente empleador era firmemente partidario de incluir una referencia a los «cambios de comportamiento» en algún momento porque resultaba útil para todos los grupos, y no sólo para los grupos de alto riesgo. Propuso la siguiente subenmienda: «políticas de prevención eficaces para reducir los comportamientos de alto riesgo para todos los trabajadores, incluidos los grupos más expuestos al riesgo». El miembro gubernamental de Australia apoyó la enmienda, al igual que los Vicepresidentes empleador y trabajador. A la miembro gubernamental del Brasil no le satisfacía que se empleara el término «comportamiento de riesgo» que, en su opinión, parecía culpar al trabajador. Consideraba más atinado utilizar «vulnerables», y propuso la siguiente subenmienda: «políticas de prevención eficaces para todos los grupos vulnerables». La Presidenta recordó a la miembro gubernamental del Brasil que la enmienda, en su versión subenmendada por el Grupo de los Empleadores, ya había obtenido un importante apoyo. Por lo tanto, la enmienda fue adoptada, en su forma subenmendada.
- 301.** El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, presentó una enmienda para añadir, después del apartado d), el siguiente apartado nuevo: «la confidencialidad efectiva de los datos personales». Los Vicepresidentes empleador y trabajador apoyaron la enmienda, que fue adoptada.
- 302.** El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, presentó una enmienda para añadir, después del apartado d), un nuevo apartado del siguiente tenor: «cambios de comportamiento». Explicó que los cambios de comportamiento eran un elemento fundamental de cualquier programa sobre el VIH/SIDA, y que, sin ellos, era imposible que los programas obtuvieran buenos resultados. El Vicepresidente trabajador dijo que el Grupo de los Trabajadores no era contrario en principio a incluir una referencia a los cambios de comportamiento, pero consideraba que ello ya se había reflejado adecuadamente en la enmienda anterior. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, explicó que la enmienda propuesta se refería a cambios personales de comportamiento, lo que era distinto de promover políticas que redujeran los comportamientos de alto riesgo, en los que se centraba la enmienda anterior. La miembro gubernamental de Trinidad y Tabago también consideraba que la cuestión de los cambios de comportamiento debía reflejarse en la enmienda anterior. El Vicepresidente empleador explicó que reducir un comportamiento de riesgo era un elemento de los cambios de comportamiento, por lo que las enmiendas anteriores ya reflejaban adecuadamente las cuestiones relacionadas con los cambios de comportamiento. Instó al grupo africano a que reconsiderara la enmienda. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los

miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, reiteró que el objetivo de la enmienda propuesta era señalar a la atención una estrategia vital de prevención del VIH. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, apoyó la idea con una subenmienda para determinar el objetivo del siguiente modo: «cambios de comportamiento a fin de reducir la incidencia de la pandemia». La subenmienda fue aceptada por el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, y la enmienda fue adoptada en su versión subenmendada.

- 303.** El Vicepresidente trabajador propuso una enmienda para añadir el siguiente nuevo apartado: «políticas y medidas que garanticen empleos decentes y salarios decentes con el fin de que ni mujeres ni hombres se vean obligados a trabajar involuntariamente como trabajadores del sexo». Sostuvo que la ausencia de trabajo decente o la presencia de trabajo no remunerado alentaba la adopción de comportamientos de alto riesgo por parte de los trabajadores como medio para complementar sus ingresos. Consideraba que el trabajo decente debía integrarse como medio para reducir las condiciones que fomentaban los comportamientos de alto riesgo. El Vicepresidente empleador sostuvo que las cuestiones del trabajo decente y los salarios decentes eran cuestiones amplias, por lo que no era necesario plantearlas en esta discusión. Además, el vínculo entre hombres y mujeres como trabajadores del sexo no era apropiado. El Grupo de los Empleadores no apoyó esta enmienda. La miembro gubernamental del Brasil tampoco la apoyó, pues consideraba que la vinculación a los trabajadores del sexo no era pertinente. Explicó que, en su país, los trabajadores del sexo participaban activamente en la lucha contra el VIH/SIDA, y las estadísticas de que se disponía indicaban que sus tasas de prevalencia del VIH/SIDA se habían estabilizado. El miembro gubernamental de Australia compartía la opinión del Grupo de los Trabajadores, y no apoyó la enmienda. El Vicepresidente trabajador retiró la enmienda.
- 304.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para añadir el siguiente nuevo apartado: «políticas que condenen la violación y el acoso sexual, la homofobia, la trata de seres humanos y el comercio sexual forzoso;». El Vicepresidente empleador dijo que esta enmienda abarcaba cuestiones que no recaían en el ámbito del mundo del trabajo. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, estuvo de acuerdo y señaló que estas cuestiones eran similares a las abordadas en una enmienda anterior. La postura del grupo africano fue respaldada por la miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM. Por lo tanto, el Vicepresidente trabajador retiró la enmienda.
- 305.** A la luz de los comentarios anteriores formulados por la miembro gubernamental del Brasil sobre el papel de los trabajadores del sexo en la lucha contra el VIH, el Vicepresidente trabajador retiró una enmienda para añadir un nuevo apartado sobre la participación activa de los trabajadores del sexo, legales o ilegales, en la respuesta frente al VIH/SIDA.
- 306.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda en la que se proponía añadir el siguiente nuevo apartado: «los derechos laborales, como, por ejemplo, el derecho a una indemnización en caso de accidente en el lugar de trabajo y el acceso a precauciones universales y primeros auxilios para los trabajadores que estén en contacto con sangre humana u otros fluidos corporales;». El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo con el principio, pero no podía aceptar la redacción. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, apoyaba la enmienda, pero estuvo de acuerdo en que debía reformularse. La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, explicó que el contenido de esta

enmienda se reflejaría mejor en los puntos 22, 28 y 29. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, no apoyó la enmienda. La cuestión de los derechos laborales debía abordarse en una parte del texto, y la de la protección con respecto a los fluidos corporales, en otra. El Vicepresidente empleador explicó que esta enmienda abordaba cuestiones relacionadas con los derechos laborales eran ajenas al mandato de la Comisión. Las cuestiones concretas en materia de seguridad y salud en el trabajo se tratarían en los puntos 22, 28 y 29. El orador no podía apoyar la enmienda. El Vicepresidente trabajador retiró la enmienda, y dijo que volvería a presentarla junto con otros puntos que se examinarían más adelante. En respuesta al miembro gubernamental del Reino Unido, una representante del Consejero Jurídico de la OIT explicó que las conclusiones las examinaría el Comité de Redacción de la Comisión para asegurar la conformidad y la coherencia internas. A continuación serían adoptadas por la Comisión y, por último, serían sometidas a la Conferencia para su adopción. Una vez adoptadas, servirían de base al proyecto de recomendación, incluido en el informe «marrón», que se haría llegar a los gobiernos en el plazo de dos meses tras la clausura de la reunión de la Conferencia, con la solicitud de que formularan observaciones o propusieran enmiendas, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, en el plazo de tres meses. Tomando como base las respuestas recibidas, la Oficina prepararía el informe «azul», que se distribuiría entre los gobiernos a tiempo para que obrase en su poder un mínimo de tres meses antes de la reunión de 2010 de la Conferencia, y que contendría el texto revisado del proyecto de instrumento.

Subtítulo V

307. El Vicepresidente empleador dijo que el objetivo de la enmienda propuesta por su Grupo al subtítulo era simplemente aclarar los componentes de la sección, a saber: «Medidas de prevención, tratamiento, atención y apoyo». El Vicepresidente trabajador deseaba añadir el término «protección de la vida privada». El Vicepresidente empleador no se opuso a este cambio. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, dijo que consideraba que el término «protección» incluía los conceptos de «protección de la vida privada» y de «confidencialidad». El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, estuvo de acuerdo con el grupo africano, aunque también reconoció que la coincidencia de opiniones para añadir «protección de la vida privada» era cada vez mayor. El miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, propuso añadir el término «medidas de» después de «protección de la vida privada». Hubo acuerdo general y la enmienda fue adoptada en su versión subenmendada.

Punto 16

308. La Presidenta recordó que la primera oración del texto en su formulación original había sido insertada en el punto 5 de los principios generales. Los miembros empleadores y los miembros trabajadores retiraron la enmienda que habían presentado sobre el mismo punto.
309. El miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, presentó una enmienda para dejar más claras las cuestiones que debían tenerse presentes en la formulación de las medidas de prevención. La enmienda proponía, después de «género», sustituir el resto de la oración por «, edad, raza, etnia, discapacidad, las particularidades culturales, económicas y sociales, entre otras.». El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, coincidía en la necesidad de ser inclusivos, pero a su juicio, una frase más concisa, como «, y particularidades culturales» podía englobar las ideas expresadas

por el miembro gubernamental de la Argentina. El inconveniente que tenían las listas era que podían, inadvertidamente, limitar el ámbito de aplicación. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, expresó su apoyo a la enmienda del grupo de los PIEM. A juicio del Vicepresidente empleador, la inserción de «y sociales» después de «culturales» englobaría la mayoría de los factores enumerados por el GRULAC. El miembro gubernamental de la Argentina dijo que podía aceptarlo siempre y cuando se añadiese también «y económicas», en cuyo caso, su Grupo retiraría la enmienda propuesta. El Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador estuvieron de acuerdo, aunque aportaron una pequeña corrección que no afectaba a la versión española. La enmienda fue adoptada en su versión subenmendada, del siguiente modo: «Las estrategias de prevención deberían adaptarse a las condiciones nacionales y al tipo de lugar de trabajo de que se trate, y tener en cuenta las consideraciones de género y las particularidades culturales, sociales y económicas.».

Punto 17, a)

310. Al presentar la enmienda propuesta por su Grupo, el Vicepresidente trabajador la fue modificando oralmente para incluir una enmienda similar presentada por los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, con el siguiente texto: «Los programas de prevención deberían prever información precisa y pertinente disponible en un formato y en un lenguaje culturalmente adaptados, garantizando, a través de los diferentes medios de comunicación disponibles, que todas las personas tengan acceso a la misma;». El Vicepresidente empleador consideraba oportuno suprimir «garantizando» y «que todas las personas tengan acceso a la misma», puesto que podía llevarse a un caballo al agua, pero no se le podía obligar a beber, es decir, que podía facilitarse el acceso de la población a la información pero no se la podía obligar a que la utilizase. La propuesta, en su versión subenmendada, quedó como sigue: «Los programas de prevención deberían prever información precisa y pertinente disponible en un formato y en un lenguaje culturalmente adaptados, a través de los diferentes medios de comunicación disponibles;». La miembro gubernamental del Brasil instó a la Comisión a que examinase las necesidades especiales de las personas con discapacidad, por este motivo prefería conservar el término «todas». Mencionó que el Gobierno del Brasil había hecho grandes esfuerzos para adaptar la información a los sordos y a los ciegos, entre otros colectivos. El Vicepresidente trabajador sugirió que, por lo general, podría aceptarse situar «para todos» después de «disponible». Esta propuesta fue aceptada por el miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM; la miembro gubernamental del Brasil; el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, así como por el Vicepresidente empleador. La enmienda fue adoptada con el texto siguiente: «que haya información precisa y pertinente disponible para todos en un formato y en un lenguaje culturalmente adaptados, a través de los diferentes medios de comunicación disponibles;».

311. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para sustituir el apartado *b)* del punto 17, con el texto siguiente:

programas de educación generales para ayudar a los hombres y las mujeres a comprender y reducir el riesgo de transmisión y entender la importancia de los cambios de comportamiento. Se debería dedicar especial atención a:

- i) la prevención de la transmisión materno infantil;
- ii) la comprensión y la reducción del riesgo de la transmisión de hombre a hombre;
- iii) la transmisión a través del consumo de drogas intravenosas, y
- iv) el levirato y la poligamia.

-
- 312.** La razón de haber ampliado el texto era garantizar que se hacía hincapié en los grupos específicos y en los comportamientos a fin de poner de manifiesto la necesidad de respuestas adaptadas a cada circunstancia. El Vicepresidente empleador acogió con agrado la introducción de la expresión «cambios de comportamiento», pero propuso acabar la oración después de esta frase y omitir la referencia a los grupos específicos. Opinaba que si se incluía demasiado detalle, se podía limitar a los Estados Miembros a respuestas que podían perder relevancia con el tiempo, mientras que una formulación más amplia facilitaría la adaptación a las necesidades que se fuesen planteando con los años. El Vicepresidente trabajador dijo que la lista no pretendía ser exhaustiva, sino promover el desarrollo de intervenciones centradas y específicas. La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM y de los miembros gubernamentales de la Unión Europea, apoyó la opinión del Grupo de los Empleadores. A su juicio, la OIT podía estar rebasando los límites de su mandato al proponer una lista de intervenciones que incumbían a la esfera de influencia de la salud pública. La miembro gubernamental de Trinidad y Tabago apoyó la versión más corta del Grupo de los Empleadores, así como la inserción de «del VIH/SIDA» después de «transmisión», y fue secundada por la miembro gubernamental del Brasil y la miembro gubernamental de la República Dominicana.
- 313.** El Vicepresidente trabajador estaba dispuesto a aceptar la supresión de la lista de grupos que precisaban atención especial, pero deseaba insertar «inclusive la prevención de la transmisión materno infantil» después de «reducir el riesgo de transmisión del VIH/SIDA». El Vicepresidente empleador sostuvo que la mención de un grupo específico sería un error, puesto que en el futuro podría no ser una prioridad. La miembro gubernamental del Canadá señaló que era más correcto hablar de transmisión del VIH que del VIH/SIDA, lo que apoyó la miembro gubernamental de Trinidad y Tabago. La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM y de los miembros gubernamentales de la Unión Europea, reiteró que la cuestión de la prevención de la transmisión materno infantil, por lo general, se consideraba que formaba parte de los programas de prevención y no requería una mención especial. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros del grupo africano de la Comisión, así como los miembros gubernamentales de la Argentina, Brasil y República Bolivariana de Venezuela, estuvieron de acuerdo con el Vicepresidente trabajador cuando insistió en la apremiante necesidad de sensibilizar a la población respecto de la prevención de la transmisión materno infantil.
- 314.** Mientras el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, advirtió que había que ser prudente a la hora de abordar estas cuestiones que no pertenecían al ámbito del lugar de trabajo, la miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela recordó a la Comisión que el punto que estaba siendo discutido era sobre educación, y que el lugar de trabajo era un foro ideal para proporcionar información y educación sobre todos los medios de prevención. El miembro gubernamental de la Argentina dijo que el lugar de trabajo también era una buena plataforma para proporcionar vínculos y referencias a programas pertinentes, y la miembro gubernamental del Brasil señaló que se trataba de información vital para las mujeres trabajadoras, que también podían ser madres. La miembro gubernamental de Trinidad y Tabago expresó su firme apoyo a la inclusión de la prevención de la transmisión materno infantil, pero insistió en que era preciso omitir el término «prevención» para que la oración tuviese sentido en relación con el título del punto. La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM y de los miembros gubernamentales de la Unión Europea, estuvo de acuerdo, al igual que el Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador. La enmienda fue adoptada en su versión subenmendada con el texto siguiente: «programas de educación generales para ayudar a los hombres y las mujeres a comprender y reducir el riesgo de transmisión del VIH, con inclusión de la transmisión materno

infantil, y a entender la importancia de los cambios de comportamiento». Como consecuencia, se desestimaron las demás enmiendas propuestas al mismo punto.

Punto 17, b)

- 315.** El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, presentó una enmienda que proponía la inserción de un nuevo apartado después del apartado *b)* del punto 17, con el texto siguiente: «medidas eficaces de seguridad y salud en el trabajo». Reconoció que el instrumento incluía una sección posterior sobre seguridad y salud en el trabajo, pero consideraba que era importante llamar la atención sobre los riesgos en el lugar de trabajo en la sección sobre prevención, incluso aunque dichos riesgos no fuesen elevados. El miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, así como el Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador, apoyaron la enmienda, que fue adoptada.
- 316.** El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, presentó una enmienda que también tenía por objeto insertar un nuevo apartado después del apartado *b)* del punto 17 con el siguiente texto: «medidas para alentar a los trabajadores a que conozcan su estado serológico respecto del VIH a través de orientación y pruebas de detección voluntarias;». Explicó que el conocimiento del propio estado serológico, ya fuese positivo o negativo, era fundamental para la prevención, así como para el acceso al tratamiento, y que debería promoverse. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, estuvo de acuerdo con este punto, pero se preguntaba dónde estaría mejor situado, puesto que volvía a mencionarse en el punto 25. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, insistió en que conocer el propio estado serológico debería estar vinculado a la prevención, puesto que se trataba de un primer paso esencial. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, estuvo de acuerdo con el grupo africano y señaló que, si se adoptaba, la primera oración del punto 25 debería suprimirse para evitar repeticiones. La miembro gubernamental del Brasil también estuvo de acuerdo, insistiendo en que las pruebas debían ser voluntarias y realizarse fuera del lugar de trabajo. Tras escuchar las explicaciones, el miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, dijo que estaba de acuerdo en incluirlo en el punto 17. El Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador expresaron unánimemente su acuerdo y la enmienda fue adoptada. Una enmienda similar fue retirada por el grupo africano.

Punto 17, c)

- 317.** El Vicepresidente empleador presentó una enmienda que proponía sustituir el texto del apartado *c)* del punto 17 por el texto siguiente: «el acceso a medios de prevención, por ejemplo a preservativos», añadiendo «todos los» antes de «medios» mientras lo presentaba. El miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, observó que se trataba de una enmienda similar a una presentada por su grupo, que hacía hincapié en la necesidad de facilitar el acceso a los artículos de prevención. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, estuvo de acuerdo, pero propuso añadir «así como a la profilaxis posterior a la exposición», que ya era la norma en una serie de supuestos profesionales. El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo. La miembro gubernamental del Canadá, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los

PIEM, también estuvo de acuerdo, pero deseaba ampliar la referencia a los artículos del modo siguiente: «, por ejemplo garantizar la disponibilidad de artículos necesarios, tales como los preservativos masculinos y femeninos, así como a información sobre su uso, cuando proceda; a los programas de reducción de los daños;». El Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador estuvieron de acuerdo y retiraron enmiendas similares. La enmienda fue adoptada en su versión subenmendada, a saber: «el acceso a todos los medios de prevención, por ejemplo garantizar la disponibilidad de artículos necesarios, tales como, preservativos masculinos y femeninos, así como a información sobre su uso, cuando proceda; a los programas de reducción de daños, y a la profilaxis posterior a la exposición.».

Punto 18

- 318.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda, que revisó oralmente, para sustituir el texto del punto 18 por el siguiente: «Todos los trabajadores, incluidos los que viven con el VIH y las personas a su cargo, deberían tener derecho a servicios de salud. Estos servicios deberían incluir la provisión de acceso gratuito o asequible al tratamiento antirretrovírico y la educación para su observancia, una nutrición apropiada, el tratamiento de las infecciones oportunistas y las infecciones de transmisión sexual, así como programas de prevención y de apoyo para las personas que viven con el VIH.». El Vicepresidente empleador propuso sustituir las palabras «deberían incluir la provisión de acceso gratuito o asequible» por «deberían incluir el acceso gratuito o asequible a pruebas de detección y servicios de orientación voluntarios». El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo.
- 319.** El miembro gubernamental de Francia señaló que ahora parecía que la enmienda sólo ofrecía programas de prevención a los trabajadores VIH positivos. El orador preguntó si su alcance no debería abarcar a todos los trabajadores. También pidió aclaraciones sobre la referencia a una «nutrición apropiada», ya que esto podía significar que se diera asesoramiento a los trabajadores sobre nutrición o se les suministrasen comidas nutritivas a través de los servicios de atención de salud en el lugar de trabajo. El Vicepresidente trabajador explicó que los programas de prevención destinados a los trabajadores VIH positivos eran muy importantes para evitar que el virus se propagase. Esos programas también podían ayudar a convencerlos de que recibirían apoyo y de que todavía vivirían muchos años. En cuanto a la nutrición, algunos empleadores ofrecían suplementos nutricionales a los trabajadores VIH positivos para ayudarles a potenciar su sistema inmunitario. Esto era muy importante ya que ayudaba a las personas VIH positivas a responder de forma proactiva al VIH/SIDA. El miembro gubernamental de Francia preguntó posteriormente a los miembros trabajadores si podrían aceptar que se sustituyera «programas de prevención» por «programas de acompañamiento a las personas VIH positivas» para que el significado fuera más claro. El Vicepresidente trabajador respondió que los miembros trabajadores consideraban que el texto era bastante claro y eso era exactamente lo que el texto propuesto quería decir. El miembro gubernamental de Côte d'Ivoire dijo que apoyaba el texto, pero subrayó la importancia de las pruebas complementarias para las personas VIH positivas. El orador se preguntaba si esas pruebas quedaban incluidas en la disposición. El miembro gubernamental de la Argentina convino en que los programas de prevención deberían dirigirse a las personas VIH positivas. La Comisión adoptó la enmienda, en su versión subenmendada por el Grupo de los Empleadores.

Punto 19

- 320.** La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, retiró una enmienda para suprimir el punto.

-
- 321.** El miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, presentó una enmienda para insertar, después de las palabras «amparo de», las palabras «los sistemas de seguridad social y de los». El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, así como el Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador apoyaron la enmienda. La enmienda fue adoptada.
- 322.** El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para sustituir «gocen de» por «tengan», después de «personas a su cargo». El orador explicó que era esencial asegurar que los trabajadores que vivían con el VIH y las personas a su cargo tuvieran acceso a servicios de atención de salud. No siempre sería posible asegurar que pudieran beneficiarse de ellos. El Vicepresidente trabajador dijo que no podía apoyar la enmienda. A su juicio «gocen de» era la palabra adecuada. Al comprobar que los miembros gubernamentales permanecían en silencio, retiró la enmienda.
- 323.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda, que revisó en el trascurso de la presentación, para sustituir «régimenes de seguro públicos o privados» por «dispositivos públicos o régimenes de seguro privados. Los Miembros también deberían velar por educar y sensibilizar a los trabajadores para facilitar su acceso a dichos sistemas o régimenes.». El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, pidió al Vicepresidente trabajador que aclarase el significado de las palabras «dispositivos públicos». El Vicepresidente trabajador explicó que algunos países no tenían régimenes de seguro públicos pero en cambio habían elaborado otros sistemas basados en los impuestos. La enmienda fue adoptada.
- 324.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para añadir después del punto 19 un nuevo apartado con el texto siguiente: «Los servicios de salud en el lugar de trabajo deberían establecerse en consulta con los trabajadores y sus representantes y vincularse a los servicios nacionales de salud. Deberían ofrecer una gama de servicios de salud lo más amplia posible que pueda proteger contra la estigmatización y la discriminación, y prevenir y gestionar el VIH/SIDA.». El Vicepresidente empleador dijo que esta enmienda le planteaba problemas. La salud pública era una esfera que incumbía al Estado y no a las empresas. Los empleadores tenían la responsabilidad de ocuparse de la salud y la seguridad en el trabajo, pero no de introducir medidas de salud cuya responsabilidad incumbía al sistema de salud pública. No obstante, como reconocía que los esfuerzos conjuntos en el lugar de trabajo podían ser eficaces, el orador propuso un nuevo apartado con el siguiente texto: «Las intervenciones en el lugar de trabajo deberían determinarse en consulta con los trabajadores y sus representantes y vincularse a los servicios nacionales de atención de salud. Deberían ofrecer una gama de intervenciones lo más amplia posible para prevenir y gestionar el VIH/SIDA». El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo con la formulación. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM consideraba que la subenmienda propuesta no era clara y preguntó quién sería responsable de las intervenciones. El Vicepresidente empleador propuso añadir la palabra «de salud» después de «intervenciones». El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, expresó su reconocimiento por los esfuerzos que realizaban los miembros empleadores para ser flexibles. El orador también consideraba que sería más apropiado hablar de servicios de salud «públicos» que de servicios «nacionales». El Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador aceptaron los cambios propuestos y la enmienda fue adoptada en la siguiente versión: «Los Miembros deberían asegurar que las intervenciones de salud en el lugar de trabajo se determinaran en consulta con los trabajadores y sus representantes y se vincularan a los servicios públicos de salud. Deberían ofrecer la gama de intervenciones más amplia posible para prevenir y gestionar el VIH/SIDA».

Punto 20

325. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para sustituir «Los trabajadores que viven con el VIH y las personas a su cargo no deberían ser objeto de discriminación» por «Los trabajadores y las personas a su cargo no deberían ser objeto de ninguna discriminación basada en su estado serológico, real o supuesto». El Vicepresidente trabajador y el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, apoyaron la enmienda, que fue adoptada.
326. El miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, presentó una enmienda que proponía sustituir las palabras «del seguro social obligatorio» por «de seguridad social». El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, el Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador apoyaron esta enmienda. La enmienda fue adoptada.
327. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda que proponía insertar una referencia a las prestaciones por muerte, de modo que las últimas líneas, dirían lo siguiente: «con inclusión de las prestaciones de atención de la salud, discapacidad, muerte y sobrevivientes.». El Vicepresidente empleador; el miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM; el miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, y el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, apoyaron la enmienda. La enmienda fue adoptada, y se retiraron otras enmiendas sobre el mismo punto.

Punto 21

328. El miembro gubernamental del Japón, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, presentó una enmienda para añadir al final del punto 21 «, que tengan en cuenta las condiciones nacionales». El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, el Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador apoyaron la enmienda, que fue adoptada.
329. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para añadir, «, así como una licencia de maternidad complementaria para permitir que las trabajadoras reciban atención prenatal relacionada con el VIH/SIDA.» después de las palabras «relacionadas con el VIH». El orador alegó que esto era necesario porque las embarazadas VIH positivas tal vez necesitaran una licencia complementaria para hacer frente a las consecuencias del VIH relacionadas con el embarazo, con inclusión de la posibilidad de que el bebé naciera con el virus. El Vicepresidente empleador recordó a la Comisión que el punto 13 ya abarcaba la cuestión de las ausencias por enfermedad, una formulación amplia que ofrecía un mayor ámbito de acción. El Vicepresidente trabajador respondió que el embarazo no era una enfermedad pero que las mujeres embarazadas tenían necesidades específicas y deberían recibir protección. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, argumentó que la cuestión se trataba en otras partes del documento y que el punto 21 debería centrarse en el lugar de trabajo y no en las licencias. El Vicepresidente trabajador insistió en que las madres que necesitaban el tratamiento antirretroviral y que daban a luz, también necesitaban un tiempo adicional para recuperarse. Tal vez el bebé necesitara también especial atención y esas cuestiones no se trataban en el punto 13.

330. El Vicepresidente empleador recordó a la Comisión que el Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183) ofrecía las orientaciones necesarias. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, convino en que el Convenio núm. 183 ofrecía la protección apropiada y no apoyó la propuesta de los miembros trabajadores. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela consideraba que, habida cuenta que la prevención de la transmisión materno infantil se abordaba en otras partes del documento, se trataba de un punto pertinente y conexo. La oradora propuso que podría ubicarse en un punto separado que no estuviera vinculado a los ajustes razonables. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, recordó a los presentes que las madres que vivían con el VIH no transmitían necesariamente el virus a sus bebés. Su grupo todavía no podía apoyar la enmienda. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, alegó que si se aceptaba la enmienda, los Estados Miembros tendrían que identificar a las mujeres VIH positivas y esto podría dar lugar a discriminación. El Vicepresidente trabajador admitió que no se secundaba la posición de su grupo, pero dijo que era incorrecto deducir que todos los Estados Miembros hubieran ratificado el Convenio núm. 183; de ahí la necesidad de disponer de una política que diera orientaciones sobre las condiciones especiales relacionadas con el embarazo de una madre VIH positiva. El orador retiró la enmienda propuesta, pero presentó oralmente una nueva que proponía añadir un nuevo punto después del punto 21 con el texto siguiente: «Habría que prever una licencia de maternidad complementaria para permitir que las trabajadoras reciban atención prenatal relacionada con el VIH/SIDA». El Vicepresidente empleador y el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, mantuvieron las posiciones que ya habían expresado sobre la cuestión de la licencia de maternidad. El Vicepresidente trabajador retiró el texto presentado indicando que tal vez volviera a abordar la cuestión durante la segunda discusión del instrumento propuesto.

Punto 22

331. El miembro gubernamental de Alemania, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, presentó una enmienda que proponía sustituir el punto 22 por el texto siguiente: «En los casos en los cuales se pueda establecer un vínculo directo entre la ocupación de que se trate y el riesgo de infección, el VIH/SIDA debería reconocerse como una enfermedad profesional o un accidente del trabajo, de conformidad con los procedimientos y las definiciones nacionales, y con referencia a la Recomendación sobre la lista de enfermedades profesionales, 2002 (núm. 194) de la OIT». El orador dijo que el texto había sido redactado por los médicos del grupo y señaló que el SIDA figuraba en las listas de enfermedades profesionales de muchos países. Al orador le sorprendía que en el proyecto de conclusiones no se hiciera referencia a la Recomendación núm. 194. El Vicepresidente trabajador propuso incluir al final del punto el texto presentado en otra enmienda sobre el mismo punto, a saber, «, así como con los convenios y normas de la OIT pertinentes». El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, aceptó la propuesta de los miembros trabajadores de incluir una referencia a las normas de la OIT. Explicó que la principal finalidad de la enmienda era asegurar protección a los trabajadores en caso de exposición en el trabajo. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión; y el miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, apoyaron la enmienda.

332. El Vicepresidente empleador dijo que su Grupo tenía algunas preguntas sobre esta cuestión y preguntó por qué motivo debía reconocerse el VIH/SIDA como «una enfermedad profesional o un accidente del trabajo» en lugar de mencionar sólo un concepto u otro. Los miembros empleadores la consideraban más bien un accidente del trabajo, pero quisieran

escuchar las opiniones de los expertos médicos. El miembro gubernamental de Bélgica explicó que en muchos casos era imposible definir el momento exacto en que se contraía el VIH, así que la formulación propuesta cubría todas las eventualidades. El miembro gubernamental de Alemania señaló que el SIDA podía contraerse debido a un accidente y en última instancia dar lugar al SIDA, que en ese caso se consideraba una enfermedad profesional. El miembro gubernamental de Benin, hablando en su condición de médico, dijo que la diferencia entre accidentes y enfermedades no siempre estaba claramente definida, y no siempre podía establecerse la causa y el efecto, de modo que apoyaba decididamente la propuesta de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM de abarcar ambos conceptos. El miembro gubernamental de Francia dijo que el principio era muy simple y, si los trabajadores se contagiaban como resultado de sus actividades profesionales, tenían derecho a una compensación. Se utilizaban ambas palabras «accidente» y «enfermedad» porque en los diferentes países se utilizaban términos diferentes.

333. El Vicepresidente empleador dijo que la cuestión todavía parecía muy compleja y preguntó si la OIT, o algún otro organismo competente, había tomado una decisión definitiva sobre si el VIH se consideraba una enfermedad profesional o un accidente del trabajo. El orador se preguntaba, por ejemplo, cómo se podría abordar un caso en que un trabajador hubiera contraído el VIH fuera del lugar de trabajo pero alegara que era a causa de una lesión profesional. El miembro gubernamental de la Argentina expresó su simpatía por la cuestión y dijo que era necesario un enfoque epidemiológico para evaluar el riesgo profesional. El orador estaba de acuerdo con el miembro gubernamental de Francia en que la situación dependía mucho de las normas de cada país. El miembro gubernamental de Alemania dijo que el texto estaba destinado a las personas que trabajaban en profesiones con mayor riesgo de exposición, como los profesionales de la salud o técnicos de laboratorios médicos. El texto no introducía conceptos nuevos pero recogía la práctica actual, reflejada en muchas listas nacionales de enfermedades profesionales y los principios contenidos en el Convenio núm. 121 y la Recomendación núm. 194. El miembro gubernamental de Francia dijo que los países tenían reglamentos en los que se establecían los criterios para atender las solicitudes de indemnización. El Vicepresidente empleador dijo que era evidente que existían diferentes opiniones sobre la forma de abordar la cuestión y sugirió que el texto se suprimiera hasta que pudiera ser redactado por expertos médicos. El orador expresó su compromiso respecto de la salud en el trabajo, pero indicó que le preocupaban las repercusiones de un texto que pudiera crear derechos de indemnización. El Vicepresidente trabajador dijo que consideraba que había consenso y coherencia en las opiniones expresadas por varios miembros gubernamentales y se opuso a la supresión del texto. La miembro gubernamental del Brasil dijo que, como médico del trabajo, estaba de acuerdo con la opinión de otros miembros de la Comisión, pero que deseaba añadir que no solo estaba expuesto al riesgo de contraer el VIH en el lugar de trabajo el personal médico, sino también el personal de la limpieza, el personal auxiliar y el personal paramédico. La protección para todos debería basarse en precauciones universales. La enmienda se adoptó en la versión en que fue presentada.

Punto 23

334. El Vicepresidente empleador presentó la enmienda de su Grupo, en la que se proponía sustituir el punto 23 por el siguiente texto, con un cambio introducido oralmente: «Los Estados Miembros deberían, cuando sea necesario, promover oportunidades de generación de ingresos para las personas que viven con el VIH/SIDA o están afectadas por éste.». El Vicepresidente trabajador sugirió que la enmienda se examinara simultáneamente a la enmienda presentada por los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión sobre el mismo punto. El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo en tratar de fusionar las dos enmiendas y propuso añadir, al final del texto presentado, las palabras «y promover

la contratación y el mantenimiento en el empleo de las personas que viven con el VIH/SIDA». El miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, aceptó la propuesta y dijo que valoraba los esfuerzos realizados para conservar la enmienda de su Grupo. El Vicepresidente trabajador estaba de acuerdo con el contenido, pero propuso invertir el orden de los dos puntos; en su opinión, la opción más deseable era contratar a esas personas o mantenerlas en el empleo. El texto rezaría: «Los Estados Miembros deberían promover el mantenimiento en el empleo y la contratación de personas que viven con el VIH/SIDA y, cuando sea necesario, promover oportunidades de generación de ingresos para las personas que viven con el VIH/SIDA o están afectadas por éste». El miembro gubernamental de China estaba de acuerdo con las ideas fundamentales, pero opinaba que el texto debía referirse más claramente a la promoción del empleo. El Vicepresidente empleador consideraba que la idea de contratación y mantenimiento en el empleo abarcaba esta cuestión. El Vicepresidente trabajador dijo que el objetivo era el mismo en ambos casos. La enmienda fue adoptada en su versión subenmendada.

335. La Presidenta recordó a la Comisión que la siguiente sección, que cubría los puntos 24 a 27, se refería a la protección de la vida privada y la confidencialidad, y que se había acordado aplazar la discusión de una enmienda relacionada con la privacidad al examinarse el punto 5, d); en particular, se estaba considerando si debía o no incluirse una referencia al *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre protección de los datos personales de los trabajadores*, de 1997. También se había aplazado el examen de una enmienda propuesta sobre la asignación de recursos.

Punto 24

336. Las dos enmiendas a este punto se habían retirado y remitido al Comité de Redacción de la Comisión. Este punto fue adoptado sin más discusión.

Punto 25

337. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, presentó una enmienda para sustituir el punto 25 por el nuevo texto siguiente: «Las pruebas de detección del VIH realizadas a los trabajadores no deberían comprometer la seguridad del empleo ni la confidencialidad y debería facilitarse el acceso al tratamiento, de ser necesario.». El orador hizo hincapié en la importancia de asegurar que las pruebas de detección fueran confidenciales y no redundaran en despidos. El nuevo texto también alentaría a la realización de pruebas de detección voluntarias. El Vicepresidente empleador expresó su apoyo a la propuesta, pero también sugirió fusionarla con la enmienda presentada en relación con este punto por el Grupo de los Trabajadores, ya que trataban cuestiones comunes. El Vicepresidente trabajador explicó que la enmienda de su Grupo recogía las ideas del texto del grupo africano, si no veían ningún inconveniente. La miembro gubernamental del Canadá, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, indicó que la primera parte del punto 25 ya se había trasladado al punto 17, y que en el punto 18 ya se hacía referencia al acceso al tratamiento. Con el fin de centrarse en la confidencialidad y la seguridad del empleo, y de allanar el texto, propuso la subenmienda siguiente: «Los resultados de las pruebas de detección del VIH deberían ser confidenciales y no comprometer la seguridad del empleo o las oportunidades de promoción.». El grupo africano y el Vicepresidente trabajador estuvieron de acuerdo. El Vicepresidente empleador propuso completar el texto añadiendo las palabras «el acceso al empleo» después de «comprometer». El Vicepresidente trabajador y el grupo africano aceptaron el cambio, al igual que el miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM. La

enmienda fue adoptada, con el siguiente texto: «Los resultados de las pruebas de detección del VIH deberían ser confidenciales y no comprometer el acceso al empleo, la seguridad del empleo y las oportunidades de promoción.».

Punto 26

- 338.** El miembro gubernamental del Reino Unido, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, presentó una enmienda para insertar, después de las palabras «sobre sí mismos o sobre terceros», «salvo en casos muy específicos definidos por la legislación nacional». Explicó que esta enmienda no significaba en absoluto que el grupo de los PIEM estuviera a favor de las pruebas de detección obligatorias. La confidencialidad era un fundamento esencial de las medidas adoptadas para luchar contra el VIH/SIDA. El propósito de la enmienda era más bien permitir la divulgación del estado serológico con respecto al VIH en situaciones muy concretas previstas por la ley, por ejemplo en el caso del personal implicado en procedimientos médicos caracterizados por una elevada exposición. Esto permitiría respetar el derecho del paciente a una atención médica segura. El Vicepresidente trabajador presentó una subenmienda para insertar «y excepcionales» después de «específicos» y añadir «y determinados previa consulta con los grupos de trabajadores y de empleadores» después de «legislación nacional», y luego una subenmienda para añadir «determinados por motivos de salud y seguridad en el trabajo» después de «casos muy excepcionales y específicos», así como para añadir «y establecidos» después de «legislación nacional». Al miembro gubernamental de la Argentina no le quedaba muy claro cuál era la función de las consultas con respecto a los casos excepcionales. El término sugería que éstas se definirían en la legislación nacional, lo que era correcto. No estaba seguro de cómo podrían celebrarse consultas si éstas no estaban previstas en el marco de la legislación nacional.
- 339.** El Vicepresidente trabajador indicó que, según lo dispuesto en el artículo 4 del Convenio núm. 155, debían celebrarse consultas con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores acerca de las políticas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. Era necesario incluir una referencia a las consultas en aras de una mayor coherencia. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela apoyaba la idea de las consultas, pero señaló que, según la legislación de muchos países, era obligatorio declarar las enfermedades infecciosas. Se trataba de un asunto de salud pública, y no sólo de seguridad y salud en el trabajo. Por lo tanto, en este caso no era apropiado celebrar consultas limitadas a los trabajadores y los empleadores sino hacerlas con los interlocutores sociales. El punto debía definir los casos excepcionales. La adición de las consultas a la cuestión hacía que el texto fuera poco claro. El Vicepresidente empleador no tenía más objeciones con respecto a la enmienda y las subenmiendas. El miembro gubernamental del Reino Unido dijo que entendía la postura de los miembros gubernamentales de la Argentina y la República Bolivariana de Venezuela. Ahora bien, si el Grupo de los Trabajadores consideraba que era importante incluir las consultas, su delegación podía aceptar la subenmienda. El Vicepresidente trabajador afirmó su deseo de incluir una referencia a las consultas. El Vicepresidente empleador reiteró su apoyo a la enmienda, en su versión subenmendada, y fue adoptada.
- 340.** El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para suprimir «y sus versiones ulteriores» al final del punto. Explicó que era importante referirse a los textos existentes y no elucubrar acerca de textos futuros. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, apoyó la enmienda. El Vicepresidente trabajador aceptó la enmienda, que fue adoptada.
- 341.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para añadir, al final del punto, «y en otras normas internacionales pertinentes sobre la protección de datos». La enmienda fue

apoyada por el Grupo de los Empleadores y el miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, y fue adoptada. Por consiguiente, se retiró una enmienda similar pendiente de examen presentada por el Grupo de los Trabajadores al punto 5, d).

Punto 27

342. La miembro gubernamental del Canadá presentó una enmienda para sustituir el texto del punto 27 por el texto siguiente: «Los Miembros deberían velar por que a los trabajadores migrantes, o a los que deseen migrar en busca de empleo, no se les impida migrar debido a su estado serológico respecto del VIH, real o supuesto.». De este modo, el punto se centraría en el importante principio según el cual no debería impedirse migrar a los trabajadores debido a su estado serológico real o supuesto respecto del VIH. El miembro gubernamental de la República de Corea; el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión; y el Vicepresidente empleador expresaron su apoyo a la enmienda. El Vicepresidente trabajador dijo que su Grupo se oponía a la enmienda, ya que no disuadía explícitamente de someter a los migrantes a pruebas de detección obligatorias. El texto debía proteger a todos los trabajadores. El miembro gubernamental de Australia dijo que, si bien entendía las preocupaciones de los trabajadores, la intención de la enmienda propuesta era eliminar las repeticiones en el texto. El punto 24 se había redactado de manera clara para abarcar a todos los trabajadores, incluidos los migrantes. El punto 27 debía centrarse en el principio de que, al realizarse pruebas de detección del VIH, no debía impedirse migrar a los trabajadores debido a su estado serológico real o supuesto respecto del VIH. La enmienda había obtenido suficiente apoyo por parte de la Comisión. La enmienda fue adoptada.
343. La miembro gubernamental de la República Dominicana retiró una enmienda para añadir un nuevo punto después del punto 27 que rezaba: «Los Miembros deberían acordar elementos jurídicos relacionados con la migración y el VIH/SIDA con los países de donde provenga dicha migración, en beneficio de los trabajadores.». Un representante de la Secretaría informó a la Comisión de que la enmienda se había presentado erróneamente como si sustituyera al punto 27, y se disculpó por el error.

Punto 28

344. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela presentó una enmienda para añadir el siguiente nuevo punto antes del punto 28: «El VIH no es transmitido por contacto físico ocasional y la persona que vive con el VIH no debería ser considerada un peligro para el lugar de trabajo. A fin de facilitar la convivencia en el lugar de trabajo, es necesario promover este conocimiento y garantizar las medidas de prevención, seguridad y salud, de acuerdo con las normas pertinentes, cuando el trabajo presente una posibilidad real de exposición.». La finalidad del nuevo punto era acabar con los prejuicios asociados a la idea de que el VIH se transmitía por contacto físico ocasional y poner de relieve que no debía considerarse a las personas que vivían con el VIH/SIDA como un peligro para el lugar de trabajo. La sensibilización en el lugar de trabajo era particularmente importante, y debían adoptarse medidas en materia de seguridad y salud de acuerdo con las normas pertinentes. El texto añadido abordaría directamente la estigmatización y la discriminación de los trabajadores que vivían con el VIH/SIDA. El miembro gubernamental de Australia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, apoyó la enmienda, pero deseaba sustituir las palabras «la persona» por «la presencia de una persona» en la primera frase, y sustituir «harmonious» por «good» en la segunda frase de la versión inglesa de la enmienda. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela estuvo de acuerdo con las subenmiendas propuestas.

El Vicepresidente trabajador dijo que su Grupo apoyaba la enmienda. Se preguntaba si no sería mejor colocar el nuevo punto junto con otros puntos relativos a la discriminación. El miembro gubernamental de la Argentina dijo que el objetivo de la enmienda era reducir la discriminación, y que sería mejor que figurara entre los puntos 27 y 28. El Vicepresidente empleador dijo que su Grupo apoyaba la enmienda, en su versión subenmendada, ya que consideraba que era una buena introducción y, por lo tanto, debía conservarse entre los puntos 27 y 28, y servir de encabezamiento al punto 28. El miembro gubernamental de Francia apoyó la propuesta de los miembros empleadores. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

- 345.** El miembro gubernamental del Japón, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, presentó una enmienda para sustituir la palabra «disposiciones» por «principios», ya que toda disposición de los instrumentos de la OIT debía mencionarse explícitamente. Si bien únicamente los Estados partes a los convenios de la OIT estaban obligados por sus disposiciones, todos los Estados debían respetar los principios de las normas de la OIT. El término «principios» era, por lo tanto, más incluyente que «disposiciones». Atendiendo una pregunta formulada por el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, acerca de la diferencia entre «disposiciones» y «principios», una representante del Consejero Jurídico explicó que el término «disposiciones» se refería a los artículos y los párrafos de los convenios y recomendaciones de la OIT, respectivamente, mientras que el término «principios» se refería a conceptos más amplios contenidos en esos instrumentos. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, apoyó la enmienda. El Vicepresidente trabajador propuso utilizar las palabras «las disposiciones y los principios» con el fin de abarcar tanto a los Estados Miembros que habían ratificado el Convenio como a aquéllos que no lo habían hecho. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, propuso las palabras «las disposiciones o los principios». El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo, y la enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 346.** El miembro gubernamental del Japón, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, presentó una enmienda para añadir, al final, «, con inclusión de los documentos de orientación mixtos OIT/OMS.». Consideraba que era necesario y útil hacer referencia a documentos específicos de la OIT. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, no estaba de acuerdo con que el texto debiera limitarse a los documentos de orientación mixtos OIT/OMS cuando existían otros documentos pertinentes de otras organizaciones. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, aseguró al miembro gubernamental de Benin que la enmienda propuesta por el grupo de los PIEM no constituiría una restricción, sino que sólo pondría de relieve una categoría específica de documentos. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela presentó una subenmienda para sustituir, al final, «con inclusión de» por «tales como». La subenmienda fue apoyada por la miembro gubernamental de la República Checa; el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, y los Vicepresidentes empleador y trabajador. La enmienda fue adoptada en su versión subenmendada.
- 347.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda, que volvió a modificar oralmente, con el siguiente texto: «Los derechos de los trabajadores a la salud y la seguridad en el trabajo deberían incluir precauciones normales, la profilaxis posterior a la exposición y otras medidas de seguridad a fin de minimizar los riesgos de contraer el VIH a que están expuestos algunos profesionales, como los trabajadores del sector de la salud.». El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, tenía algunas dudas con

respecto al texto propuesto. En primer lugar, dijo que la profilaxis posterior a la exposición no era una medida encaminada a prevenir el riesgo de contraer el VIH, sino una manera de hacerle frente después de la exposición. En segundo lugar, la mención de los derechos de los trabajadores al principio del texto añadía cuestiones complejas y amplias al punto, lo que lo hacía más impreciso. Como respuesta a la primera afirmación, el miembro gubernamental de la Argentina explicó que la profilaxis posterior a la exposición no implicaba un diagnóstico de VIH, pero que se trataba de una importante medida de prevención en caso de exposición, hubiera o no contraído el VIH una persona. Para garantizar un mayor consenso, el Vicepresidente trabajador propuso revisar la enmienda para que rezara: «Las medidas de salud y seguridad relacionadas con el VIH en el trabajo deberían incluir las precauciones normales, la profilaxis posterior a la exposición y otras medidas de seguridad a fin de minimizar los riesgos de contraer el VIH a que están expuestos algunos profesionales, como los trabajadores del sector de la salud.». El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, tomó nota de la explicación dada por el miembro gubernamental de la Argentina, y apoyó el texto. La enmienda fue adoptada en su versión subenmendada.

- 348.** Llegado este punto de la discusión, la Comisión volvió a examinar una enmienda al punto 15, cuyo examen se había aplazado hasta la discusión del punto 28. El Vicepresidente trabajador presentó una versión revisada de la enmienda, que introduciría el siguiente nuevo punto después del punto 28: «En caso de enfermedad o accidente profesional, los trabajadores deberían tener derecho a una indemnización de conformidad con lo dispuesto en la Recomendación núm. 194 y el Convenio núm. 18, incluido el costo de la terapia antirretroviral de alta potencia y del tratamiento de las enfermedades relacionadas con el VIH.». El Vicepresidente empleador recordó que la Comisión ya había acordado, tras una extensa discusión, sustituir el punto 22 por un texto propuesto por los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM sobre los accidentes profesionales y las enfermedades del trabajo. El punto abarcaba la cuestión de la indemnización, por lo que instaba a los miembros trabajadores a retirar la enmienda. La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM y de los miembros gubernamentales de la Unión Europea, dijo que respaldaba la postura de los miembros empleadores. El Vicepresidente trabajador retiró la enmienda.

Punto 29

- 349.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar «Directrices mixtas OIT/OMS sobre los servicios de salud y el VIH/SIDA» después de la mención a la Recomendación sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 171) con objeto de completar las referencias. El Vicepresidente empleador agradeció a los miembros trabajadores el que hubiesen señalado a su atención este importante documento, y dijo que apoyaba la enmienda, al igual que el miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, y el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión. La enmienda fue adoptada. Otras enmiendas al mismo punto se retiraron.

Punto 30

- 350.** El miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, presentó una enmienda para sustituir «el riesgo de que los niños que trabajan contraigan el VIH» por «la vulnerabilidad de los niños ante el VIH». Explicó que la intención era simplemente incluir una formulación más amplia que cubriese las repercusiones en los niños así como la exposición al riesgo de transmisión. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano

de la Comisión, expresó el apoyo de su grupo. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, prefería conservar el texto original, puesto que preveía medidas de protección específicas. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda, al igual que el Vicepresidente empleador, al que le preocupaba que con el texto original pudiese parecer que se aprobaba el trabajo infantil. La enmienda fue adoptada.

Punto 31

351. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda por la que se proponía sustituir «Deberían adoptarse medidas» por «Los Estados Miembros deberían adoptar medidas», con la intención de asignar responsabilidades y alentar actuaciones. El Vicepresidente trabajador expresó su apoyo, mientras que el miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, se mostró neutro sobre el particular, y solicitó que el Comité de Redacción de la Comisión velase por que siempre que se utilizase el término «Estados Miembros», quedase claro a quiénes se refería. La enmienda fue adoptada.
352. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda de su Grupo que revisó oralmente, por la que se proponía que las medidas adoptadas con objeto de proteger a los jóvenes contra el VIH incluyesen una educación sexual sin prejuicios. El Vicepresidente empleador cuestionó la utilización de «sin prejuicios», y el miembro gubernamental del Reino Unido propuso utilizar «objetiva» en su lugar». El Vicepresidente Empleador y el Vicepresidente trabajador estuvieron de acuerdo, y la enmienda fue adoptada con el texto siguiente: «Estas medidas deberían incluir una educación sexual objetiva, en particular». Un representante de la Secretaría se disculpó por el hecho de que esta enmienda se hubiera presentado erróneamente en una versión anterior.
353. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para añadir la siguiente oración al final del punto: «Deberían tomarse medidas específicas para proteger a los niños y a los jóvenes del abuso y el comercio sexuales.». El Vicepresidente empleador y el miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, manifestaron su apoyo, pero solicitaron que el Comité de Redacción de la Comisión revisase la redacción definitiva. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, expresó el apoyo de su grupo. La enmienda fue adoptada.
354. La Presidenta dijo que ese día, la discusión sobre el trabajo infantil adquiriría una particular relevancia, puesto que era el Día Mundial contra el Trabajo Infantil.

Punto 32, a)

355. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para suprimir las palabras «uno o más de» del apartado a) del punto 32 sobre el modo de poner en ejecución las políticas y los programas nacionales. El Vicepresidente empleador no apoyó la enmienda puesto que consideraba que los Estados y las empresas deberían tener derecho a escoger el medio más adecuado para aplicar las políticas y los programas. El Vicepresidente trabajador dijo que, para no retrasar la discusión, retiraría la enmienda, pero confiaba que en el futuro recibiese más apoyo.

Punto 32, a), ii)

356. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para sustituir «convenios colectivos» por «acuerdos bipartitos y tripartitos». El objetivo era ampliar el alcance del texto y aportar más opciones a los interlocutores sociales en la concertación de acuerdos a distintos niveles, en ocasiones con inclusión del gobierno, y con distintos grados de formalidad y aplicación jurídica. El Vicepresidente trabajador consideraba que era importante utilizar el lenguaje habitual de la OIT, pero estaba dispuesto a añadir una referencia a los acuerdos tripartitos. El Vicepresidente empleador dijo que no podía aceptar que se conservase el término «convenios colectivos». Al miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, le sorprendía que el concepto de «negociación colectiva», que tan integrado estaba en la OIT, fuera motivo de polémica. Su grupo era partidario de conservar el texto original. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, dijo que el término «convenio colectivo» se utilizaba de manera generalizada en la mayoría de los países y a distintos niveles, incluido el lugar de trabajo y los sectores. A su juicio debería conservarse. El Vicepresidente trabajador dijo que los miembros trabajadores deseaban que hubiese coherencia entre el lenguaje de la OIT utilizado y los instrumentos de la Organización; habida cuenta del curso de la discusión, estaría dispuesto a retirar la subenmienda. El Vicepresidente empleador reconoció que la enmienda no había recibido apoyo, pero pidió que constase en acta la firme oposición de los miembros empleadores a la redacción que figuraría en el proyecto de instrumento y la preferencia por la redacción propuesta en la enmienda presentada por su Grupo.

Punto 32, b)

357. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para añadir un apartado nuevo después del apartado b) del punto 32, con el texto siguiente: «prever un mecanismo fácilmente accesible de tramitación de quejas por violaciones del derecho de los trabajadores a la protección de la vida privada y la confidencialidad, así como de cualquier otra protección en virtud del presente instrumento;». El Vicepresidente empleador apoyó la idea de un mecanismo de tramitación de quejas, pero propuso algunos cambios a la redacción, a saber, «prever medidas para abordar la vulnerabilidad de la vida privada y la confidencialidad, así como de cualquier otra protección en virtud del presente instrumento;». El miembro gubernamental de Australia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, aceptó la idea, pero a su juicio, las dos enmiendas propuestas por el Grupo de los Trabajadores sobre procedimientos de tramitación de quejas y sanciones deberían incluirse. También consideraba necesario insertar «en la legislación nacional» con objeto de dejar constancia de que muchos países ya contaban con mecanismos reguladores vigentes que abarcaban estas cuestiones o que podían adaptarse a las mismas.

358. El Vicepresidente empleador observó que la subenmienda de su Grupo tenía por objeto integrar conceptos de otra enmienda presentada por los miembros trabajadores. El Vicepresidente trabajador quería asegurarse de que el punto incluía también a los países que no contaban con tales mecanismos, y no sólo a los que sí preveían tales dispositivos en sus legislaciones. El miembro gubernamental de Australia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, propuso añadir «cuando existan», para dejar claro que no todos los países contaban con tales medidas. El Vicepresidente trabajador consideraba que esto no imponía obligaciones a los Miembros para que tomaran disposiciones al respecto. El miembro gubernamental de Francia propuso trasladar la frase sobre legislación nacional del trabajo a una parte posterior del apartado, y dar así más énfasis a la necesidad de que los Estados tomaran medidas. El Vicepresidente trabajador propuso la siguiente formulación «prever en la legislación nacional medidas para abordar

la vulneración de la vida privada y la confidencialidad, así como de cualquier otra protección en virtud del presente instrumento;». El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo, al igual que el miembro gubernamental de Australia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM. La enmienda fue adoptada en su versión subenmendada. Se retiraron otras enmiendas que se habían presentado a este apartado.

Punto 32, d)

359. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para sustituir el apartado d) del punto 32 por el texto siguiente: «alentar a las empresas nacionales e internacionales a aplicar la política y el programa nacionales con la participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, incluidas las empresas que operan en las zonas francas industriales, así como de las pequeñas y medianas empresas, y a través de sus cadenas de suministro y redes de distribución, llegado el caso mediante el uso de incentivos;». El Vicepresidente empleador no veía demasiados inconvenientes al fondo de la propuesta, aunque a su juicio, el texto era demasiado largo y tal vez hubiese bastado hacer alusión a «todas las empresas». El miembro gubernamental de Reino Unido, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, convino en que el texto era innecesariamente largo, y también se opuso a la utilización del término «incentivos» en relación con las empresas internacionales, que podía tener repercusiones para el comercio. Presentó una subenmienda con el siguiente texto: «alentar a todas las empresas a aplicar las políticas y los programas nacionales, con la participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, con inclusión de las empresas que operan en las zonas francas industriales, y a través de sus cadenas de suministro y redes de distribución;». Este texto fue apoyado por el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, el miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, y el Vicepresidente empleador. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo con la subenmienda propuesta y la enmienda fue adoptada en su versión subenmendada.

Punto 32, f)

360. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para sustituir el apartado f) del punto 3 por el texto siguiente: «formularse, aplicarse, revisarse y actualizarse periódicamente, teniendo en cuenta la integración de las cuestiones de género y la evolución de los acontecimientos científicos y sociales más recientes;». El Vicepresidente empleador se preguntó si era útil incluir la integración de las cuestiones de género en este punto, puesto que se trataba de una cuestión ya proclamada anteriormente en el texto como prioridad clave, inclusive en los principios generales. Con todo, no se oponía a la enmienda. El Vicepresidente trabajador explicó que su Grupo consideraba necesario seguir incluyendo la alusión a las cuestiones de género, especialmente en el contexto de posibles revisiones a las políticas y los programas. La enmienda recibió el apoyo del Vicepresidente empleador; del miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, y del miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM. Este último observó que su grupo hubiese preferido un vínculo directo entre «revisarse periódicamente y actualizarse» y «teniendo en cuenta la evolución de los acontecimientos científicos y sociales más recientes;». El Vicepresidente trabajador propuso que este aspecto del texto se remitiese al Comité de Redacción de la Comisión y la enmienda fue adoptada.

Punto 32, g)

- 361.** El Vicepresidente empleador presentó una enmienda que tenía por objeto ampliar el ámbito de aplicación y las oportunidades de coordinación multisectorial, a saber, la inserción de «coordinarse con los sistemas nacionales de trabajo, seguridad social y salud, sin limitarse a los mismos,». Fue apoyada por el Vicepresidente trabajador, el miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, y por el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión. La enmienda fue adoptada.
- 362.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para añadir un nuevo apartado después del apartado g) del punto 32, a saber, «garantizar que los Miembros asignen recursos presupuestarios razonables para la aplicación, teniendo en cuenta la situación nacional». El Vicepresidente empleador pidió su opinión a los miembros gubernamentales, puesto que eran los responsables de asignar los recursos. La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM y de los miembros gubernamentales de la Unión Europea, no apoyó la enmienda por las razones expuestas en anteriores discusiones, en particular porque la cuestión de la asignación de recursos no pertenecía al mandato de la OIT. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, tampoco apoyó la enmienda, puesto que a su juicio ya se había tratado y eliminado del proyecto de conclusiones. El Vicepresidente empleador no apoyó la enmienda. El Vicepresidente trabajador comentó que toda alusión a cuestiones de financiación provocaba una preocupación excesiva por parte de los gobiernos. Los miembros trabajadores no estaban pidiendo a los gobiernos que hiciesen nada que no formase parte de sus cometidos habituales, entre los que se encontraba la asignación de recursos. La frase «teniendo en cuenta la situación nacional» ofrecía cierta flexibilidad a los gobiernos, y no acababa de entender por qué un Miembro que apoyaba el proyecto de instrumento podía oponerse a la mención de las consecuencias presupuestarias de la aplicación. Recordó a la Comisión que, sin recursos, sería imposible aplicar las recomendaciones en las que estaban trabajando. Si la enmienda propuesta no obtenía el apoyo suficiente, la retiraría, pero solicitaba que constase en acta lo mucho que preocupaba al Grupo de los Trabajadores que, una vez adoptado el instrumento, las partes no se comprometiesen lo suficiente para poder aplicarlo.
- 363.** El miembro gubernamental del Reino Unido dijo que era algo insólito que los instrumentos internacionales hiciesen recomendaciones presupuestarias, y la Comisión no podía sentar un precedente al respecto. Por otro lado, entendía lo importante que era para el Grupo de los Trabajadores el compromiso para con la aplicación, por lo que propuso un texto de compromiso que sustituiría la frase «asignen recursos presupuestarios razonables» por «asignen recursos razonables». Si se aceptaba, el Reino Unido podría apoyar la enmienda. La subenmienda recibió el apoyo del miembro gubernamental de Suiza. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo en que de este modo se mejoraba el texto, pero deseaba suprimir el término «razonables». El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, propuso una subenmienda alternativa, a saber, sustituir «asignen recursos presupuestarios razonables» por «adopten medidas adecuadas». La miembro gubernamental del Brasil dijo que su país estaba asignando recursos a los programas sobre el VIH/SIDA, incluso durante la situación de crisis económica que estaba viviendo, y que a su gobierno le alentaría la inclusión de una referencia directa a la asignación de recursos. Comparó la lucha contra el VIH/SIDA con una guerra, y sostuvo que era fundamental asignar los recursos necesarios para ganarla.
- 364.** El miembro gubernamental de Francia consideraba que la Comisión debería centrarse en la subenmienda propuesta por el miembro gubernamental del Reino Unido, que contaba con su apoyo. En realidad, al miembro gubernamental de Francia no le planteaba problemas la

enmienda original, especialmente en vista de los recursos sustanciales que dedicaba al VIH/SIDA, pero podía entender las posiciones de otros Estados Miembros. El orador suscribió la propuesta del miembro gubernamental del Reino Unido, ya que conciliaba los deseos de los miembros trabajadores y los requisitos que la legislación imponía a los gobiernos. El miembro gubernamental de Australia expresó su apoyo a esas observaciones y a la subenmienda propuesta por el miembro gubernamental del Reino Unido. Éste mencionó los sustanciales recursos que su Gobierno dedicaba a la lucha contra el VIH/SIDA, pero dijo que su Gobierno no discutiría su soberanía respecto del presupuesto de esta forma. El Vicepresidente empleador reconoció el hecho de que todos los miembros gubernamentales de la Comisión, así como muchas empresas, sin duda alguna habían asignado recursos al VIH/SIDA y habían demostrado su compromiso con la cuestión al estar presentes en la Comisión. El orador apoyó la propuesta del miembro gubernamental del Reino Unido. El miembro gubernamental del Senegal no estaba de acuerdo con la opinión de que los instrumentos de la OIT no mencionaran la asignación de recursos, y señaló algunos instrumentos de salud y seguridad en el trabajo que conocía como inspector de trabajo. Recordó a la Comisión que el instrumento que se estaba examinando sólo debería proporcionar orientaciones y no sería vinculante. El Vicepresidente trabajador agradeció a los miembros de la Comisión el compromiso que habían demostrado al seguir discutiendo la cuestión de los recursos y aceptó la subenmienda propuesta por el miembro gubernamental del Reino Unido. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada, con el siguiente texto: «garantizar que los Miembros asignen recursos razonables para la aplicación, teniendo en cuenta la situación nacional;».

365. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda al punto 32, *g)* para insertar un nuevo apartado con el siguiente texto: «incluir medidas de política de distribución para mejorar la situación socioeconómica de los trabajadores y las personas a su cargo afectados por el VIH/SIDA.». El propósito de la enmienda era reconocer el estrecho vínculo entre la distribución desigual de la riqueza y los deficientes resultados en materia de salud. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, dijo que, si bien compartía las inquietudes de los miembros trabajadores, lo máximo que se podía abordar dentro de los términos del proyecto de instrumento ya se había cubierto en una disposición anterior que alentaba a la aplicación de medidas que promovieran las oportunidades generadoras de ingresos. Ir más allá para hacer referencia a una política de redistribución era entrar en la esfera de las políticas fiscales del Estado, algo que no podía abordarse en un texto de la OIT. El Vicepresidente empleador dijo que no apoyaba la enmienda en su forma actual. La Vicepresidenta trabajadora dijo que muchos textos de la OIT mencionaban la distribución y la equidad, y que le sorprendía escuchar la opinión de que era imposible incluir esa referencia en el texto. La cuestión de la equidad en la política de distribución se estaba discutiendo en la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis y se iban adoptar una resolución y declaraciones sobre la cuestión. La oradora desearía escuchar las opiniones de otros gobiernos sobre la cuestión de que fuese imposible debatir la equidad en relación con la política relativa al VIH/SIDA. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, destacó que, aunque los miembros gubernamentales de su grupo tenían sus propias políticas de redistribución, era necesario establecer una distinción entre productos de la OIT. Como grupo, los PIEM habían apoyado a menudo propuestas de ese tipo, pero sólo en relación con declaraciones o documentos similares a una declaración, como la *Declaración del OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa*, de 2008. La tarea que tenía ante sí la Comisión era elaborar una norma internacional del trabajo y no era apropiado usar el mismo lenguaje que en una declaración. La Vicepresidenta trabajadora expresó su decepción por la falta de apoyo a la enmienda y la retiró.

Punto 33

- 366.** La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea y de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, presentó una enmienda para añadir, en el título «Formación» que precede al punto 33, las palabras «, información y consultas». La finalidad de la enmienda era ofrecer una descripción más precisa del contenido de la sección. El miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, y el Vicepresidente empleador apoyaron la enmienda. La Vicepresidenta trabajadora dijo que apoyaba la enmienda y propuso incluir la palabra «, educación» después de «Formación». El patrocinador de la enmienda aceptó la subenmienda y el Vicepresidente empleador también la apoyó señalando, no obstante, que «educación» no figuraba en el texto. La enmienda fue adoptada en su versión subenmendada.
- 367.** El miembro gubernamental del Japón retiró una enmienda motivada por la incertidumbre respecto del término «formación», que en su traducción al japonés tenía un significado más jurídico. Pidió a la Oficina que le diera una opinión respecto del significado de la palabra «formación» en el contexto del proyecto de conclusiones.
- 368.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para insertar «, los trabajadores jóvenes y los aprendices» después de las palabras «incluidos los trabajadores migrantes», con el propósito de abarcar a dos grupos de trabajadores que no solían quedar incluidos en las definiciones de trabajadores. El Vicepresidente empleador dijo que agradecería que se dieran más aclaraciones sobre la motivación de la enmienda. El texto ya mencionaba a los trabajadores recién contratados o con poca experiencia y preguntó si esto no era suficiente. La Vicepresidenta trabajadora explicó que los aprendices de un oficio determinado solían quedar excluidos de la definición de trabajadores o de personas desempleadas. Los trabajadores jóvenes que seguían programas de formación también constituían una categoría especial. Era importante hacer referencia a esos grupos en el proyecto de conclusiones. La miembro gubernamental del Brasil dijo que apoyaba decididamente la enmienda. Hizo referencia a un programa de su país que promovía el aprendizaje para los jóvenes de 14 a 24 años. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, también apoyó la enmienda. El Grupo de los Empleadores expresó entonces su apoyo a la enmienda, que fue adoptada.
- 369.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para insertar «, las cuestiones culturales y» antes de las palabras «las cuestiones de género». La oradora explicó que los programas de formación no solían obtener resultados satisfactorios porque no estaban adaptados a la cultura de los estudiantes. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, sugirió que podrían utilizarse las palabras «las cuestiones de género, las particularidades culturales», en aras de la armonía con otras partes del texto. El Grupo de los Trabajadores aceptó la subenmienda. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión y el Vicepresidente empleador apoyaron la propuesta. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 370.** El miembro gubernamental del Reino Unido, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, presentó una enmienda para sustituir las palabras «del entorno de trabajo» por «para la fuerza de trabajo». La finalidad de la enmienda era ampliar el alcance del texto. Se consideraba que el lugar de trabajo podía ser estático, en cambio la expresión «fuerza de trabajo» se aplicaba a todos los trabajadores, independientemente del lugar en que estuvieran. El Vicepresidente empleador y la Vicepresidenta trabajadora aceptaron la enmienda, que fue adoptada y remitida al Comité de Redacción de la Comisión para su examen.

Punto 34

371. La miembro gubernamental de Austria, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, presentó una enmienda para sustituir el punto 34 por el siguiente texto: «Debería proporcionarse información científica y socioeconómica actualizada y, cuando proceda, facilitar formación sobre el VIH/SIDA a empleadores, personal directivo y representantes de los trabajadores, a fin de ayudarlos a adoptar las medidas apropiadas en el lugar de trabajo.». La oradora dijo que la finalidad del texto era separar los conceptos de formación e información. Resultaría relativamente fácil que muchos países proporcionaran información a través de Internet, de la televisión y de otros canales de comunicación, no obstante, requeriría más esfuerzo impartir formación a todos los empleadores, al personal de dirección y a los representantes de los trabajadores, y sería particularmente difícil en el caso de las pequeñas empresa. El Vicepresidente empleador dijo que no quedaba claro quién era responsable de adoptar las medidas necesarias. Por consiguiente, propuso que se agregaran las palabras «Estados Miembros» al principio de la frase, para indicar que incumbía a los gobiernos proporcionar la información o la formación necesarias.
372. La Vicepresidenta trabajadora dijo que los Estados Miembros no eran los únicos responsables de facilitar información y formación. El Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), ratificado por 54 Estados Miembros, y su Recomendación (núm. 164) correspondiente, imponían responsabilidades específicas a los empleadores respecto del suministro de información a los representantes de los trabajadores. No sería apropiado mencionar a los Estados Miembros en este contexto ya que podría contravenir las disposiciones de otros instrumentos. Los miembros trabajadores eran partidarios de insertar la palabra «educación» después de «formación». El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, dijo que suscribía las opiniones de los miembros trabajadores. El comienzo de la frase se había dejado intencionalmente vago para que la responsabilidad no incumbiera sólo a los Estados Miembros. El orador sugirió que se mantuviera la formulación original de la enmienda. El Vicepresidente empleador retiró la subenmienda de su Grupo.
373. La miembro gubernamental de la República Dominicana sugirió que al principio de la frase podría utilizarse la expresión «Los Estado Miembros y los programas nacionales de lucha contra el VIH/SIDA». Esta propuesta no recibió el apoyo de ningún otro miembro de la Comisión. La enmienda fue adoptada en su versión subenmendada por el Grupo de los Trabajadores y se remitió al Comité de Redacción de la Comisión para su finalización.
374. El miembro gubernamental de Finlandia, en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea y de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, presentó una enmienda para añadir, después del punto 34, un nuevo punto con el texto siguiente: «Todos los trabajadores deberían recibir información sobre los procedimientos de control de las infecciones en el contexto de los accidentes en el lugar de trabajo y primeros auxilios. Los trabajadores que están en contacto con sangre humana o con productos sanguíneos, así como con otros fluidos corporales deberían recibir formación adicional sobre prevención, procedimientos de notificación y profilaxis posterior a la exposición.». El orador explicó que la enmienda abordaba de forma más específica los riesgos profesionales y la formación. La formación era una forma importante de luchar contra las lesiones profesionales, con inclusión de las relacionadas con el VIH. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, podía aceptar la enmienda pero con una subenmienda para suprimir la referencia a los procedimientos de presentación de informes, ya que esta expresión entrañaba procedimientos adicionales al respecto. El miembro gubernamental de Francia aseguró a la Comisión que esa expresión no hacía referencia a un procedimiento burocrático adicional sino a procedimientos nacionales para dar parte de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Esas comunicaciones eran esenciales para formular respuestas

adecuadas a los problemas. Sobre esta cuestión, el miembro gubernamental de Bélgica subrayó la importancia de esos procedimientos, que abarcaban la elaboración de listas de incidentes y accidentes, que eran esenciales para tramitar las indemnizaciones de los trabajadores. Sin esas listas no podrían formularse políticas eficaces de prevención. Los trabajadores también necesitaban saber qué hacer en caso de accidente. A fin de responder a las inquietudes del grupo africano, el miembro gubernamental de Francia sugirió sustituir la referencia a los procedimientos de presentación de informes por «notificación». Esta propuesta fue apoyada por el miembro gubernamental de la Argentina que subrayó la importancia de que quedara constancia de los accidentes para mejorar la prevención. El Vicepresidente empleador también apoyó la enmienda en su versión subenmendada. La Vicepresidenta trabajadora sugirió sustituir «notificación» por «procedimientos de notificación». Esta propuesta fue aceptada y la enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

Punto 35

375. El miembro gubernamental del Reino Unido, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, presentó una enmienda para sustituir el texto del punto 35 por el texto siguiente: «Los trabajadores deberían tener el derecho de ser informados y consultados acerca de las medidas que se adopten para aplicar las políticas y programas relacionados con el VIH/SIDA, así como de participar en las inspecciones que se realicen en el lugar de trabajo de conformidad con la práctica nacional.». El orador explicó que la finalidad principal de la enmienda era insertar «relacionados con el VIH/SIDA» y suprimir «recibir una formación apropiada», ya que esto se trataba en el punto anterior. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para añadir «y sus representantes» después de «trabajadores». El miembro gubernamental del Reino Unido, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, estuvo de acuerdo con la subenmienda. La miembro gubernamental de Trinidad y Tabago, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, así como el Vicepresidente empleador y la Vicepresidenta trabajadora, estuvieron de acuerdo. La enmienda fue adoptada en su versión subenmendada.

Punto 37

376. La Vicepresidenta trabajadora propuso una enmienda para sustituir las palabras «llegado el caso,» por «para cumplir las Directrices mixtas OIT/OMS sobre los servicios de salud y el VIH/SIDA,». Dijo que la enmienda se había presentado en aras de una mayor coherencia con las enmiendas anteriores. El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, señaló que esta frase parecía reducir el ámbito de aplicación del punto 37 a las Directrices mixtas OIT/OMS. La miembro gubernamental de Trinidad y Tabago, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, apoyó la enmienda, ya que ésta añadía medidas y normas y, por lo tanto, daba más fuerza al apartado. El orador sugirió sustituir «para cumplir» por «al cumplir» para que no se limitara el ámbito de aplicación. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, apoyó la propuesta, y señaló que había muchas otras directrices de otras organizaciones, por lo que el texto no debía limitarse a las Directrices mixtas OIT/OMS. El miembro gubernamental del Reino Unido sugirió otras mejoras al texto, y la Vicepresidenta trabajadora aceptó la redacción siguiente: «Deberían fortalecerse los sistemas de salud pública y cumplirse las Directrices mixtas OIT/OMS sobre los servicios de salud y el VIH/SIDA a fin de asegurar un mayor acceso a los servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo, y de reducir la carga

adicional que recae sobre los servicios públicos, particularmente sobre los trabajadores de la salud, a causa del VIH/SIDA». La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

Punto 38

377. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para añadir las palabras «en el lugar de trabajo» al final del punto, que fue apoyada por la Vicepresidenta trabajadora; la miembro gubernamental de Trinidad y Tabago, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión; y el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión. La enmienda fue adoptada.

Punto 39

378. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para añadir la siguiente frase al final del punto: «en las que se tengan en cuenta las cuestiones de género y las particularidades de todos los demás grupos específicos.». También, propuso añadir «y, por lo tanto, deberían incluir información específica sobre el riesgo de transmisión de hombre a hombre, el consumo de drogas intravenosas, el levirato y la poligamia». Era necesario enumerar esos grupos para que se les proporcionara información específica que les incumbía. El Vicepresidente empleador señaló que su Grupo se había opuesto repetidamente a la enumeración de grupos específicos en el documento. No quedaba claro cómo encajaban algunos de esos grupos bajo el encabezamiento «Diálogo social» de esta sección, ni la manera de llegar a los mismos sin pedirles que se identificaran. Si se quería identificar a esos grupos, ello debía hacerse en las definiciones, en cuyo caso éstos formarían parte del conjunto del documento. El orador apoyó no obstante la enmienda original propuesta por los miembros trabajadores.
379. La miembro gubernamental de la República Checa, en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea y de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, también apoyó la enmienda original, pero no el texto propuesto ulteriormente. Las organizaciones de empleadores y de trabajadores no eran necesariamente los interlocutores más indicados para celebrar consultas en relación con esos grupos, ya que éstos no tenían nada que ver con el lugar de trabajo. El miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, y el miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, también estuvieron de acuerdo con la enmienda original, pero no con su revisión oral. La Vicepresidenta trabajadora retiró su versión revisada de la enmienda. Señaló que se había alcanzado a un acuerdo sobre la importancia de llegar a esos grupos, y tomó nota en particular de la sugerencia de los miembros empleadores de añadir esos grupos en las definiciones. Se hablaría de los grupos beneficiarios el año siguiente. La enmienda original fue adoptada.

Punto 40

380. No se examinó ninguna enmienda, y el punto fue adoptado.

Punto 41

381. No se examinó ninguna enmienda, y el punto fue adoptado.

Punto 42

382. No se examinó ninguna enmienda, y el punto fue adoptado.

Punto 43

383. La Vicepresidenta trabajadora retiró una enmienda para sustituir el punto por el siguiente texto: «Los Miembros deberían examinar y actualizar de forma regular y periódica en el plano nacional, las medidas adoptadas para aplicar la política y el programa.». Remitió la cuestión al Comité de Redacción de la Comisión.
384. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para añadir la siguiente oración nueva al final del punto: «Una autoridad competente debería encargarse de llevar a cabo este examen regular y periódico.». Se refirió a discusiones anteriores celebradas en la Comisión, en las que las palabras «Miembros» o «Estados Miembros» se habían sustituido por las palabras «La autoridad competente de los Estados Miembros». El responsable de llevar a cabo los exámenes regulares y periódicos no era el propio Estado, sino la autoridad competente del Estado. La miembro gubernamental de Trinidad y Tabago, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, apoyó la enmienda y pidió que se remitiera al Comité de Redacción de la Comisión. La Vicepresidenta trabajadora dijo que le sorprendía oír que varios miembros gubernamentales apoyaban la enmienda propuesta por los miembros empleadores, ya que la responsabilidad de la aplicación de las disposiciones del instrumento propuesto incumbía a los Miembros, y no a una «autoridad competente». El Vicepresidente empleador, en respuesta a esta afirmación, propuso revisar el principio de la enmienda presentada por su Grupo para que rezara: «Una autoridad competente del Estado Miembro debería ser la responsable». El Vicepresidente trabajador sugirió sustituir «Una autoridad competente» por «La autoridad competente». Siguió una discusión acerca de la posibilidad de añadir otras enmiendas presentadas en relación con el punto 44 al texto del punto 43. Como no se llegó a un acuerdo sobre esta cuestión, el Vicepresidente empleador retiró la enmienda, con el fin de facilitar la discusión del punto 44.

Punto 44

385. El Vicepresidente empleador retiró una enmienda en la que se proponía suprimir todo el punto.
386. El miembro gubernamental de Suiza, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, presentó una enmienda, que modificó durante su intervención, para sustituir el punto 44 por: «Debería considerarse la posibilidad de llevar a cabo un examen periódico de las acciones adoptadas sobre la base del instrumento, que podría incluirse en los informes nacionales presentados a ONUSIDA y en otros instrumentos internacionales pertinentes de presentación de informes». Dijo que la intención de la enmienda era garantizar que la información derivada del instrumento propuesto se reflejara mejor en otros marcos e indicadores internacionales para la presentación de informes sobre el VIH/SIDA, que podían mejorarse incluyendo información procedente de los informes de la OIT relativos al mundo del trabajo. La miembro gubernamental del Brasil, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, dijo que apoyaba firmemente la enmienda.
387. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, preguntó si los miembros gubernamentales debían presentar informes a la OIT o a ONUSIDA, o a otro organismo. El miembro

gubernamental de Francia aseguró a la Comisión que el seguimiento al proyecto de recomendación sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo sería coherente con los procedimientos establecidos por la OIT en materia de presentación de informes. Se trataba simplemente de integrar la presentación de informes con arreglo al instrumento con los informes que los Estados debían presentar a ONUSIDA y con arreglo a la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA adoptada en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2001. Ello permitiría utilizar mejor la información ya recopilada sobre la aplicación de la nueva recomendación. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, dijo que tal vez sería necesario aportar otras mejoras al texto con el fin de reflejar esta idea, pero que en principio apoyaba la enmienda. La Vicepresidenta trabajadora dijo que los miembros trabajadores no podían apoyar la enmienda ni la subenmienda propuestas. Si bien era cierto que las organizaciones multilaterales debían colaborar entre sí y coordinar sus esfuerzos, los informes sobre las recomendaciones de la OIT sólo debían presentarse a esta Organización, ya que se trataba de un instrumento de la OIT. Al Vicepresidente empleador no le parecía del todo mal la enmienda propuesta, pero propuso otra subenmienda para añadir las palabras «una autoridad competente del Estado Miembro».

- 388.** El miembro gubernamental de Australia aclaró que, como probablemente el instrumento propuesto sería una recomendación de la OIT, ésta estaría sujeta al mecanismo de control habitual de la Organización. Ya se había instaurado un mecanismo de presentación de memorias en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT. Lo que estaban tratando de hacer los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM era añadir valor a una frase del proyecto de conclusiones redactada de manera algo vaga. ONUSIDA era una organización de las Naciones Unidas de la que la OIT era copatrocinadora. Era totalmente oportuno que un instrumento de la OIT reflejara la opción de que la información recopilada a través de los informes de la OIT pudiera presentarse a ONUSIDA y ser utilizada por éste. Se conferiría un valor añadido a la labor de la OIT y sus mandantes si se incluía información sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo en los marcos de presentación de informes de ONUSIDA y en otros instrumentos internacionales de presentación de informes.
- 389.** El miembro gubernamental de Francia añadió que una recomendación estaba sujeta a determinados mecanismos de presentación de informes periódicos, tal como se estipulaba en la Constitución de la OIT; efectivamente, esos mecanismos formaban parte de lo que definía una norma internacional del trabajo. La enmienda propuesta por los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM no restaría importancia al papel de los mandantes de la OIT, sino que aportaría un valor añadido a otros marcos multilaterales de presentación de informes, al presentar información proporcionada por la OIT en relación con el VIH/SIDA y el mundo del trabajo. Le sorprendía que los miembros trabajadores, que habían tratado repetidamente de ampliar el alcance del instrumento propuesto a lo largo de las discusiones celebradas en la Comisión, quisieran ahora limitar su valor añadido. La Vicepresidenta trabajadora respondió que ONUSIDA no era un organismo tripartito, y pidió que se le aclararan cuáles eran las obligaciones en materia de presentación de informes de la Oficina ante ONUSIDA.
- 390.** La representante del Secretario General describió el mandato de la OIT en el ámbito del VIH/SIDA, que era el mundo del trabajo y la movilización del sector privado. Explicó que el mundo del trabajo, así como la función de la OIT, no se reflejaban adecuadamente en otros marcos internacionales. Así, por ejemplo, los Estados facilitaban información periódica con arreglo a la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA adoptada en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2001; ahora bien, la mayor parte del tiempo esta información no reflejaba el conjunto de la respuesta en el mundo del trabajo, principalmente debido a que muchas

veces la información procedía de los ministerios de salud. Además, los indicadores establecidos en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la lucha contra el SIDA no reflejaban adecuadamente el mundo del trabajo. La OIT informaba periódicamente a ONUSIDA sobre los proyectos y las esferas de interés de la OIT.

- 391.** El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, deseaba revisar la propuesta presentada por los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, en la que se hacía referencia explícita a los procedimientos de presentación de informes de la OIT. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, recalcó que la enmienda propuesta no eximiría de las obligaciones habituales en materia de presentación de memorias en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT, sino que ampliaría su alcance con el fin de incluir otros mecanismos de presentación de informes pertinentes. Explicó que ello permitiría tener una visión más amplia de la labor realizada por la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo. El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda y propuso una subenmienda para añadir, al principio del texto: «Además de los mecanismos existentes en materia de presentación de informes periódicos». La Vicepresidenta trabajadora apoyó la propuesta y sugirió emplear las palabras «Además de la presentación de memorias en virtud del artículo 19 de la Constitución». El miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, apoyó la propuesta. La enmienda fue adoptada en su versión subenmendada.
- 392.** La Comisión pasó a examinar tres enmiendas presentadas por el Grupo de los Trabajadores.
- 393.** La primera enmienda proponía añadir el siguiente nuevo punto después del punto 44: «La Conferencia Internacional del Trabajo debería pedir que se añada el estado serológico real o supuesto respecto del VIH a la lista de motivos de discriminación prohibidos en virtud del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111).».
- 394.** La segunda enmienda proponía añadir el siguiente nuevo punto después del punto 44: «La cuestión del VIH/SIDA debería integrarse en las discusiones de la Conferencia Internacional del Trabajo sobre el seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, ya que las consecuencias de la epidemia están relacionadas con los derechos fundamentales del mundo del trabajo, el empleo, la protección social y el diálogo social.».
- 395.** La tercera enmienda proponía añadir el siguiente nuevo punto después del punto 44: «La OIT debería supervisar y evaluar la incorporación de los principios enunciados en esta Recomendación en la legislación y en las políticas nacionales. El Consejo de Administración de la OIT debería prepararse para la transformación de esta Recomendación en un convenio antes de 2015, si un porcentaje importante de la población sigue estando excluido de los principios y derechos contenidos en esta Recomendación.».
- 396.** El Consejero Jurídico de la OIT tomó la palabra para explicar que los términos empleados en estas tres enmiendas propuestas por el Grupo de los Trabajadores no eran usuales en las normas internacionales del trabajo, pero que podrían utilizarse en una resolución que acompañara al instrumento que tal vez se adoptara el año siguiente. Estas resoluciones no eran vinculantes para los Estados Miembros, pero en ellas se daban instrucciones a la Organización y la Oficina con respecto al instrumento adoptado. La Vicepresidenta trabajadora indicó que las tres enmiendas propuestas no se examinarían, pero pidió que quedaran reflejadas en el informe de la Comisión como base para una futura resolución.

-
397. Seguidamente, la Vicepresidenta trabajadora propuso añadir la siguiente frase al principio del punto 44: «La OIT debería supervisar y evaluar la incorporación de los principios enunciados en esta Recomendación en la legislación y en las políticas nacionales.». El Vicepresidente empleador declaró que la propuesta presentada por los miembros trabajadores ya se contemplaba en el artículo 19 de la Constitución de la OIT. La Vicepresidenta trabajadora explicó que la propuesta aportaba un valor añadido, ya que existían otros mecanismos para supervisar y evaluar la aplicación de la recomendación aparte de los procedimientos constitucionales, tales como la realización de talleres e investigaciones. Los miembros gubernamentales de Australia, la República Checa y el Reino Unido no consideraban que esta propuesta aportara ningún valor añadido, y suscribieron la opinión de los miembros empleadores. La enmienda no fue adoptada.

Adopción del informe

398. La Ponente presentó el proyecto de informe de la Comisión, agradeciendo la ayuda que le había proporcionado el miembro gubernamental del Reino Unido en su cometido. Observó que el éxito de la labor de la Comisión se debía a varios factores, entre los que se incluía la alta asistencia a las sesiones de la Comisión; las numerosas consultas informales celebradas entre los miembros; el enfoque constructivo y concertado que se utilizó en las discusiones de los miembros de la Comisión; los esfuerzos meticulosos e incansables del Comité de Redacción de la Comisión para tratar todas las cuestiones que se le remitieron, y las frecuentes consultas celebradas entre la Presidenta y los miembros. Concluyó recordando a la Comisión que aunque habían aportado mejoras significativas al proyecto de conclusiones, el documento era sólo un punto de partida para las discusiones que habían de celebrarse el año siguiente. La Comisión adoptó el informe con modificaciones de poca importancia.

Adopción de las Conclusiones propuestas

399. La miembro gubernamental del Brasil dijo que le gustaría dejar constancia de la inquietud del Gobierno de Brasil respecto del punto 29, relativo a la protección de los datos personales de los trabajadores y la difusión de información relacionada con el VIH. Si bien reconocía que la Comisión se había puesto de acuerdo sobre dicho punto, quería dejar claro que su Gobierno volvería a examinarlo detenidamente para asegurarse de que la ética médica y la protección de los datos personales de los trabajadores se respetaban plenamente e integraban en el mismo. El Vicepresidente trabajador pidió a la Oficina asesoramiento sobre las implicaciones jurídicas del punto 29 y sobre las posibles contradicciones que pudiese plantear con otros instrumentos de la OIT. Como guardián de la justicia social, la OIT no podía adoptar un instrumento susceptible de socavar los derechos humanos fundamentales y la protección de la vida privada de los trabajadores. Le preocupaba particularmente la oración sobre las excepciones a la protección de los datos personales de los trabajadores, sobre todo porque estaba vinculada a una referencia a las definiciones de la legislación nacional. Señaló que las legislaciones nacionales podían diferir entre sí o con los principios de la OIT, de modo que el proyecto de instrumento debería aportar orientaciones al respecto. Propuso que en las consultas técnicas que se celebrasen sobre definiciones científicas y médicas también se examinasen las implicaciones éticas del punto 29.
400. El miembro gubernamental del Reino Unido dijo que su Gobierno había presentado la enmienda en su formato original, con el apoyo de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, a fin de lograr un equilibrio entre la necesidad de confidencialidad y la confianza pública en los sistemas nacionales de salud. El texto final reflejaba la presión en los plazos que había sufrido la Comisión y podía mejorarse. Consideraba que las consultas

entre todas las partes interesadas tendrían como resultado la preparación de un texto aceptable para todos a tiempo para la Comisión del siguiente año. El Vicepresidente trabajador expresó su satisfacción por el consenso alcanzado al examinar este punto, que era sumamente importante. Pidió que el texto del punto 29 se colocara entre corchetes mientras los expertos no se pronunciaron acerca de su coherencia con la OIT, la OMS y con otros instrumentos internacionales que abordaban el derecho a la confidencialidad.

- 401.** El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, estaba de acuerdo en que era preciso redactar el punto 29 de manera más precisa para poder llegar a un acuerdo sobre unos términos claros y apropiados. Señaló que, habida cuenta de que las normas tenían efectos jurídicos, era importante asegurarse de que el texto ofreciera seguridad jurídica tanto a los trabajadores como a las autoridades responsables de la aplicación. Como en muchos Estados Miembros ya existían disposiciones sobre la protección de los datos médicos, la confidencialidad y otros asuntos conexos, el nuevo instrumento sobre el VIH/SIDA no debía contradecir o debilitar las disposiciones nacionales relativas a temas de salud mucho más generales que el SIDA. El grupo de los PIEM anhelaba tomar parte en la discusión de esas cuestiones en la próxima reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y en las consultas oficiosas previas a la misma. Señaló que la finalidad de las consultas técnicas era afinar ciertas definiciones del instrumento para asegurarse de que la terminología fuera lo más precisa posible desde el punto de vista científico y médico, y que tuvieran en cuenta las disposiciones operativas del derecho laboral. Las cuestiones planteadas en el punto 29 eran de carácter político y jurídico, por lo que incumbía a la Comisión pronunciarse sobre las mismas.
- 402.** La representante del Secretario General indicó que los términos empleados en el punto 29 podían considerarse contradictorios con los principios establecidos en el *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo*, 2001 con respecto a la protección de la vida privada y la confidencialidad, por lo que tal vez sería necesario volver a examinar sus posibles implicaciones en materia de derechos humanos. El texto podía incluirse en el informe marrón a efectos de su examen y para que pudieran formularse observaciones al respecto. La Consejera Jurídica Adjunta de la OIT dijo que la Comisión podía decidir colocar entre corchetes el texto del que se estaba hablando, quedando entendido que no se había llegado a un acuerdo sobre los términos que figuraban en ese texto, que se discutirían nuevamente durante la segunda discusión que se celebraría el año próximo. La Comisión acordó colocar la primera frase del punto 29 entre corchetes.
- 403.** El miembro gubernamental del Reino Unido expresó su satisfacción por esta decisión, y puntualizó que la inclusión del texto entre corchetes no equivalía a suprimirlo. La cuestión era importante, puesto que estaba relacionada con cuestiones de salud pública y con los derechos de los pacientes, y todavía no se había debatido. Añadió que los gobiernos podían ser más flexibles en la redacción sin la presión de tener que elaborar un convenio en lugar de una recomendación. El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, sugirió que sería útil hacer constar en Actas que los corchetes situados en torno a los párrafos *a)* y *b)* del punto 4 no tenían la misma importancia que los corchetes del punto 29. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela estuvo de acuerdo en colocar el texto entre corchetes, ya que éste podía ser contradictorio con los instrumentos existentes de la OIT u otras normas para proteger los derechos en el trabajo. El Vicepresidente empleador, señalando que el principal interés de las empresas era la salud de su fuerza de trabajo, dijo que era importante encontrar un equilibrio entre la protección de los pacientes y la protección de los datos personales. Las Conclusiones propuestas fueron adoptadas.

Observaciones finales

- 404.** El miembro gubernamental de Francia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, señaló que el debate había sido largo y complejo, lo que reflejaba la enorme amplitud de la cuestión y las numerosas perspectivas diferentes. A pesar de sus diversas opiniones, todos compartían el objetivo común de utilizar el lugar de trabajo en la lucha contra el VIH/SIDA. Antes de la discusión que tendría lugar el año próximo, los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM esperaban con interés que los gobiernos, los interlocutores sociales y la Oficina adoptaran medidas para armonizar las conclusiones, proseguir las consultas a fin de reforzar el consenso logrado y formular terminología coherente. Los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM estimaban que las conclusiones y la recomendación deberían ser lo más concretas que fuera posible y centrarse en medidas que resultaran prácticas para los gobiernos y los interlocutores sociales. Esas medidas deberían abordar: la prevención; la salud y seguridad en el trabajo; los riesgos particulares que debían afrontar las mujeres y los grupos vulnerable; la necesidad de luchar contra la estigmatización y la discriminación; y la función esencial de la confidencialidad. El orador confiaba en que pudieran lograrse esos resultados sobre la base del excelente espíritu de cooperación que había surgido en la Comisión. El miembro gubernamental de la Argentina, en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión, encomió la dedicación de todos y destacó la alta calidad de la discusión. El miembro gubernamental de Benin, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión, dijo que se enorgullecía de haber participado en las discusiones de las dos últimas semanas. Su orgullo era tan grande como el desafío al que deberían hacer frente los miembros de su grupo en la lucha contra la pandemia. El orador confiaba en que la segunda discusión sería mejor y permitiría elaborar un documento que no planteara problemas relacionados con cuestiones éticas o jurídicas. La miembro gubernamental del Líbano agradeció los increíbles esfuerzos de los miembros de la Comisión que habían permitido elaborar las conclusiones propuestas, y dijo que esperaba con interés poder leerlas en árabe.
- 405.** El Vicepresidente empleador señaló que se percibía mucha pasión en la lucha por erradicar la lacra del VIH/SIDA. El orador señaló que había participado en un proceso que integraba a muchas organizaciones que trataban de erradicar el VIH/SIDA en Kenya. El proceso había respetado la confidencialidad y había permitido que las organizaciones descubrieran cuán acertada era su gestión del VIH/SIDA. Como el proceso había sido incluyente, habían podido reducir la incidencia del VIH/SIDA del 4 por ciento a poco menos del 0,5 por ciento de la población en menos de tres años. Esto reflejaba el hecho de que el HIV/SIDA era una cuestión compleja y necesitaba una amplia gama de intervenciones, creatividad y confianza. Algo que quedaba patente en la Comisión, aunque todos tenían expectativas diferentes. En última instancia, lo que necesitaban era encontrar una forma sencilla y eficaz para luchar contra esta lacra. El orador confiaba en que al término de la segunda discusión se dispondría de un instrumento que dejara margen para la creatividad, la confianza y la aplicación de programas. Señaló que la cuestión de la confidencialidad era una oportunidad y no una amenaza.
- 406.** El Vicepresidente trabajador dijo que su Grupo había llegado a la Comisión con altas expectativas en cuanto a la formulación de un instrumento que tuviera fuerza, y lamentaba que no se hubiera obtenido apoyo para avanzar hacia la elaboración de un convenio. La pandemia se estaba cobrando un alto precio en vidas humanas y requería una respuesta lo más contundente posible. No lo convencían los argumentos expresados para oponerse a la elaboración de un convenio y seguiría promoviendo la adopción de una norma con más fuerza. La discusión había sido constructiva y los miembros trabajadores estaban satisfechos con las claras declaraciones formuladas sobre los derechos humanos, los vínculos entre el SIDA y la pobreza, el hecho de que se tuvieran en cuenta muchos aspectos de la vulnerabilidad, la inclusión de las fuerzas armadas, y la integración del VIH en el contexto de la seguridad y salud en el trabajo. Sin embargo, faltaban algunos

elementos que confiaba se abordaran en la próxima discusión. Entre ellos cabía citar lo que, a su juicio, era una falta de compromiso con aspectos relativos a la aplicación, y la omisión de grupos específicos tales como los trabajadores del sexo, los hombres que tenían sexo con hombres, y las mujeres perjudicadas por la legislación y la práctica vigentes, que requerían respuestas específicas. Las conclusiones propuestas podían haber sido más contundentes sobre la protección de la maternidad, las responsabilidades de los países de emigración y de inmigración en materia de protección de los derechos de los trabajadores migrantes, y el sector de la educación. El próximo año proporcionaba la oportunidad de mejorar el lenguaje utilizado, suprimir las contradicciones y derribar las barreras que habíamos levantado y que nos apartaban de las necesidades de las personas del mundo real. La Comisión había obtenido resultados satisfactorios este año, pero sólo se había llevado a cabo la mitad de la labor. En la próxima discusión, la Comisión podría llevar a cabo una acción unida para proteger a los trabajadores y sus derechos frente al VIH/SIDA. Expresó su agradecimiento a la Presidenta, al Vicepresidente empleador, a los miembros gubernamentales y a la Secretaría.

- 407.** La representante del Secretario General expresó su agradecimiento por la labor que habían realizado los miembros de la Comisión, por la visión común que habían demostrado y por su compromiso por reforzar las respuestas del lugar de trabajo a la epidemia de VIH, que había acabado con tantas empresas, empleos y vidas. Las conclusiones propuestas representaban un triunfo del tripartismo y un espaldarazo al enfoque de la OIT basado en los derechos. Este texto sentaba las bases para establecer políticas y programas fuertes en el lugar de trabajo, incluso antes de su finalización el próximo año. A pesar de los ingentes recursos que se habían invertido, la epidemia seguía avanzado de manera constante. Durante el tiempo en que la Comisión estuvo reunida, decenas de miles de personas habían contraído el VIH y aproximadamente 10.000 habían muerto debido a enfermedades relacionadas con el VIH. Aunque la crisis económica era una amenaza para el mantenimiento de numerosos programas relacionados con el VIH y para la continuación del tratamiento, también ofrecía oportunidades para responder de maneras más creativas e imaginativas. La convergencia de opiniones acerca de la importancia de las respuestas en el lugar de trabajo era muy alentadora y podían extraerse muchas enseñanzas de las diversas respuestas de los gobiernos y de los interlocutores sociales. La oradora explicó a continuación los próximos pasos que habían de darse en el proceso de elaboración de normas, e instó a todos los delegados a que aprovecharan lo mejor posible esta oportunidad para dar forma a las conclusiones propuestas que habían de examinarse en 2010. Para concluir, expresó su agradecimiento a la Mesa de la Comisión, a la Secretaría y a todos aquellos que habían contribuido a las labores y a la obtención de este resultado constructivo.
- 408.** La Presidenta dio las gracias a los miembros y especialmente a los Vicepresidentes por su permanente espíritu de cooperación en la Comisión. También expresó su reconocimiento al miembro de la delegación del Brasil que vivía con el VIH y le dio las gracias por sus contribuciones a la labor de la Comisión. También dio las gracias a la Secretaría. La Comisión había sentado unas bases sólidas para la labor del año próximo.
- 409.** Se somete a la consideración de la Conferencia el informe de la Comisión, las conclusiones propuestas y la resolución sobre la inscripción en el orden del día de la próxima reunión ordinaria de la Conferencia de un punto titulado «El VIH/SIDA y el mundo del trabajo».

Ginebra, 15 de junio de 2009.

(Firmado) T. Nene-Shezi
Presidenta

S. Singh
Ponente

Conclusiones propuestas

A. Forma del instrumento

1. La Conferencia Internacional del Trabajo debería adoptar un instrumento por el que se establezca una norma internacional del trabajo que sirva como marco para la acción relativa al VIH/SIDA y el mundo del trabajo.
2. El instrumento debería revestir la forma de una recomendación.

B. Contenido del instrumento

I. *Preámbulo*

3. En el Preámbulo debería mencionarse:

- a) que el VIH/SIDA tiene un grave impacto en la sociedad y las economías, el mundo del trabajo, los trabajadores, sus familias y las personas a su cargo, los interlocutores sociales y las empresas públicas y privadas;
- b) que el VIH/SIDA aumenta y agrava la pobreza, y que la pobreza aumenta y agrava el VIH/SIDA; ello socava el logro del trabajo decente y del desarrollo sostenible, creando condiciones que hacen a las personas más vulnerables al VIH;
- c) que en las zonas donde hay elevados niveles de pobreza, la falta de información y de sensibilización, y la falta de observancia del tratamiento están aumentando el riesgo de transmisión del VIH, los niveles de mortalidad, el número de niños que han perdido a uno o a ambos progenitores y el número de personas que trabajan en la economía informal;
- d) que la estigmatización, la discriminación y la amenaza de perder el empleo que sufren las personas afectadas por el VIH/SIDA constituyen obstáculos para conocer el propio estado serológico respecto del VIH/SIDA; todo ello aumenta la vulnerabilidad de los trabajadores y socava el derecho a prestaciones sociales;
- e) que el VIH/SIDA tiene un efecto más adverso en los grupos vulnerables, que incluyen, entre otros, a las mujeres, los niños, los jóvenes, los migrantes y las personas con discapacidad;
- f) que el VIH afecta a los hombres y las mujeres por igual; sin embargo, las mujeres y las niñas están expuestas a un mayor riesgo y son más vulnerables a la infección por el VIH y se ven desproporcionadamente afectadas por la pandemia de VIH/SIDA en comparación con los hombres por causa de las desigualdades de género, y que el empoderamiento de la mujer es, por consiguiente, un factor clave en la lucha mundial contra el VIH/SIDA;
- g) la importancia de proteger a los trabajadores mediante programas globales de seguridad y salud en el trabajo;
- h) la importante función que desempeña la Organización Internacional del Trabajo para abordar el VIH/SIDA en el mundo del trabajo y la necesidad de que la Organización intensifique sus esfuerzos para alcanzar la justicia social y luchar contra la

discriminación y la estigmatización respecto del VIH/SIDA en todos los aspectos de su labor y de su mandato;

- i) el gran valor que tiene el *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo, 2001* (Repertorio de recomendaciones prácticas), y la necesidad de reforzar su aplicación, dado que existen limitaciones y lagunas importantes en su aplicación;
- j) la necesidad de promover los convenios y recomendaciones internacionales del trabajo y otros instrumentos internacionales relacionados con el VIH/SIDA y el mundo del trabajo;
- k) la necesidad de establecer una norma internacional con objeto de orientar a los gobiernos y los interlocutores sociales para definir sus funciones y responsabilidades respectivas en todos los niveles;
- l) la función específica que desempeñan las organizaciones de empleadores y de trabajadores para promover y apoyar los esfuerzos nacionales e internacionales relacionados con el VIH/SIDA que se despliegan en el mundo del trabajo y por conducto de éste;
- m) la importante función que desempeña el lugar de trabajo respecto de la información sobre la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en la respuesta nacional contra el VIH/SIDA y el acceso a éstos;
- n) la necesidad de proseguir e incrementar la cooperación internacional, en particular en el marco del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), para apoyar los esfuerzos destinados a dar efecto al instrumento propuesto; y
- o) el valor de la colaboración con las estructuras pertinentes del sector de la salud y otras organizaciones pertinentes, especialmente las que representan a personas que viven con el VIH, en los planos nacional, regional e internacional.

II. Definiciones

4. El instrumento propuesto debería contener las definiciones siguientes a los efectos del instrumento propuesto:

- a) el término «VIH» designa el virus de la inmunodeficiencia humana, que debilita el sistema inmunitario y que, de no tratarse de manera adecuada, acaba por causar el SIDA en la mayoría de los casos;
- b) el término «SIDA» designa el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, causado por el VIH, que es un conjunto de afecciones médicas que incluyen infecciones oportunistas y cánceres para los cuales existen tratamientos, pese a que en la actualidad no hay curación para la infección por el VIH; *
- c) la expresión «personas que viven con el VIH/SIDA» designa a las personas infectadas por el VIH;

* Nota del editor: este texto aparece entre corchetes para indicar que será objeto de otras consultas técnicas.

-
- d) el término «estigma» designa la marca social que, cuando se asocia a una persona, usualmente constituye un obstáculo para el pleno ejercicio de la vida social de la persona infectada o afectada por el VIH;
 - e) el término «discriminación» designa cualquier distinción, exclusión o preferencia que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo u ocupación, como se menciona en el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) y en la Recomendación sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111);
 - f) la expresión «personas afectadas» designa a las personas cuyas vidas se han visto modificadas de alguna manera por el VIH/SIDA debido al impacto en sentido más amplio de la pandemia;
 - g) el término «trabajadores» designa a las personas que trabajan en cualquier modalidad o tipo de trabajo, de acuerdo con las definiciones de los instrumentos pertinentes de la OIT;
 - h) el término «lugar de trabajo» designa el lugar donde el trabajador presta servicios, de acuerdo con las definiciones de los instrumentos pertinentes de la OIT;
 - i) la expresión «ajustes razonables» designa toda modificación o ajuste de un empleo o del lugar de trabajo que sea razonablemente practicable y que permita que una persona que vive con el VIH o el SIDA tenga acceso a un empleo, participe o pueda progresar en él, y
 - j) el término «vulnerabilidad» designa los factores sociales, culturales, políticos y económicos que generan desigualdad de oportunidades, exclusión social, desempleo o empleo precario, que hacen a una persona más susceptible a la infección y la enfermedad.

III. *Ámbito de aplicación*

5. El instrumento propuesto debería abarcar:

- a) a las personas que reciben formación profesional;
- b) a todos los trabajadores en todos los lugares de trabajo definidos en la sección II;
- c) a los solicitantes de empleo y los trabajadores despedidos, y
- d) todos los sectores de actividad económica, con inclusión de los sectores privado y público, y de la economía formal e informal, y
- e) las fuerzas armadas y los servicios uniformados.

IV. *Principios generales*

6. El instrumento debería enunciar los principios generales siguientes:

- a) la lucha contra el VIH y el SIDA contribuye a la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, incluidos los trabajadores, sus familias y las personas a su cargo, en el mundo del trabajo;

-
- b) el VIH/SIDA debería reconocerse y tratarse como una cuestión que también afecta el lugar de trabajo, y abordarse como uno de los elementos esenciales de la respuesta nacional, regional e internacional a la pandemia con la plena participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores;
 - c) no debería haber discriminación o estigmatización contra los trabajadores y aspirantes a un empleo basada en su estado serológico, real o supuesto respecto del VIH, o basada en su pertenencia a grupos de la población supuestamente expuestos a un mayor riesgo de infección por el VIH o más vulnerables a ella;
 - d) la prevención de todos los medios de transmisión del VIH debería ser una prioridad fundamental;
 - e) los trabajadores, sus familias y las personas a su cargo deberían tener acceso a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH/SIDA, y poder beneficiarse de los mismos; el lugar de trabajo puede desempeñar una función facilitando el acceso a esos servicios;
 - f) los trabajadores deberían beneficiarse de programas destinados a prevenir riesgos específicos de transmisión, en el lugar de trabajo, del VIH y de otras enfermedades transmisibles conexas;
 - g) los trabajadores deberían gozar de una protección de su vida privada, incluida la confidencialidad en relación con el VIH/SIDA, en particular por lo que se refiere a su propio estado serológico respecto del VIH;
 - h) no debería exigirse a ningún trabajador o solicitante de empleo que se someta a una prueba de detección del VIH ni que revele su estado serológico respecto del VIH;
 - i) las medidas relacionadas con el VIH/SIDA en el mundo del trabajo deberían formar parte de las políticas y los programas nacionales de desarrollo, incluidos los relacionados con el trabajo, la educación y la salud, y
 - j) la protección de los trabajadores que ejerzan ocupaciones en las que estén especialmente expuestos al riesgo de transmisión del VIH.

V. Políticas y programas nacionales

7. Los Estados Miembros deberían:

- a) adoptar políticas y programas nacionales sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo y una política nacional de seguridad y salud en el trabajo. Los Estados Miembros deberían velar por que estén integrados en las políticas y los programas del país relativos al VIH/SIDA, y
- b) integrar sus políticas y programas sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo en los planes de desarrollo y en las estrategias de reducción de la pobreza, según proceda.

8. Al formular sus políticas y programas nacionales, las autoridades competentes de los Estados Miembros deberían tener en cuenta el *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo*, y sus versiones ulteriores y los otros instrumentos pertinentes de la OIT, así como otros documentos pertinentes.

9. Las políticas y los programas nacionales deberían ser formulados por las autoridades competentes de los Estados Miembros, en consulta con las organizaciones de empleadores

y de trabajadores más representativas, y sobre la base de informaciones presentadas por el sector de la salud, así como por organizaciones que representan a personas que viven con el VIH/SIDA.

10. Al formular las políticas y los programas nacionales, las autoridades competentes de los Estados Miembros deberían tener en cuenta la función del lugar de trabajo en la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo, incluida la promoción de la orientación y las pruebas de detección voluntarias, en colaboración con las comunidades locales.
11. Los Estados Miembros deberían aprovechar toda ocasión para difundir información acerca de sus políticas y programas sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo a través de las organizaciones de trabajadores y de empleadores, otras estructuras pertinentes relacionadas con el VIH/SIDA y los medios públicos de información.

Discriminación

12. Los gobiernos, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores más representativas, deberían considerar la posibilidad de proporcionar una protección equivalente a la que brinda el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), para impedir la discriminación basada en el estado serológico supuesto o real respecto del VIH.
13. Cuando las medidas existentes contra la discriminación en el lugar de trabajo no sean adecuadas para brindar una protección eficaz contra la discriminación relacionada con el VIH/SIDA, los Estados Miembros deberían adaptarlas o adoptar nuevas medidas, y prever disposiciones para su aplicación efectiva y transparente.
14. El estado serológico, real o supuesto, de una persona respecto del VIH, no debería ser un impedimento para su contratación o su permanencia en el trabajo.
15. El estado serológico, real o supuesto, de una persona no debería ser un motivo para terminar una relación de trabajo. Las ausencias temporales del trabajo ocasionadas por enfermedades o por la necesidad de prestar cuidados a terceros en relación con el VIH o el SIDA deberían tratarse de la misma manera que las ausencias por otras razones de salud, habida cuenta del Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158).
16. Debería permitirse que las personas con enfermedades relacionadas con el VIH trabajen mientras sean médicamente aptas, realizando un trabajo adaptado razonablemente a sus capacidades. Debería alentarse la adopción de medidas para encontrar otro trabajo mediante la formación o facilitar el retorno al trabajo en circunstancias adecuadas y cuando la persona pueda hacerlo, teniendo en cuenta los requisitos de los instrumentos pertinentes de la OIT y las Naciones Unidas.
17. Deberían adoptarse medidas en el lugar de trabajo o a través de él para reducir la transmisión del VIH y mitigar sus repercusiones promoviendo:
 - a) el respeto de los derechos humanos;
 - b) la igualdad de género;
 - c) el empoderamiento de la mujer y de otros grupos vulnerables, así como medidas destinadas a prevenir y prohibir la violencia y el acoso en el lugar de trabajo;

-
- d) la participación activa de las mujeres y los hombres en la respuesta al VIH/SIDA, y la función de los hombres como «gatekeepers» al frente de la lucha contra la pandemia;
 - e) la participación de todos los trabajadores independientemente de su orientación sexual;
 - f) la protección de la salud sexual y reproductiva, así como los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y los hombres;
 - g) políticas de protección eficaces a fin de reducir los comportamientos de alto riesgo destinadas a todos los trabajadores, incluidos los grupos más expuestos al riesgo;
 - h) la confidencialidad efectiva de los datos personales; y
 - i) cambios de comportamiento, con miras a reducir la incidencia de la pandemia.

VI. Medidas de prevención, tratamiento, atención, apoyo y protección de la vida privada

Prevención

- 18. Las estrategias de prevención deberían adaptarse a las condiciones nacionales y al tipo de lugar de trabajo de que se trate y tener en cuenta las consideraciones de género y las particularidades culturales, sociales y económicas.
- 19. Los programas de prevención deberían prever:
 - a) el suministro de información precisa y pertinente, al alcance de todos, en un formato y en un lenguaje adaptados a las particularidades culturales, a través de los diferentes medios de comunicación disponibles;
 - b) programas de educación generales para ayudar a los hombres y las mujeres a comprender y reducir el riesgo de transmisión del VIH, con inclusión de la transmisión materno infantil, y a entender la importancia de los cambios de comportamiento;
 - c) medidas eficaces de seguridad y salud en el trabajo;
 - d) medidas para alentar a los trabajadores a que conozcan su estado serológico respecto del VIH a través de orientación y pruebas de detección voluntarias, y
 - e) el acceso a todos los medios de prevención, por ejemplo, asegurando la disponibilidad de artículos necesarios, en particular preservativos masculinos y femeninos e información sobre su utilización, cuando proceda; y a los programas de reducción de daños, así como a la profilaxis posterior a la exposición.

Tratamiento y atención

- 20. Todos los trabajadores, incluidos los que viven con el VIH/SIDA, sus familias y las personas a su cargo, deberían tener derecho a servicios de salud. Estos servicios deberían incluir el acceso gratuito o asequible a orientación y pruebas de detección voluntarias, el tratamiento antirretrovírico y la educación para su observancia, una nutrición apropiada, el tratamiento de las infecciones oportunistas y las infecciones de transmisión sexual u otras enfermedades relacionadas con el VIH, así como programas de prevención y apoyo para las personas VIH positivas.

-
21. Los Miembros deberían velar por que las personas que viven con el VIH/SIDA y las personas a su cargo gocen de pleno acceso a la atención de salud, en el marco de los sistemas de seguridad social o de dispositivos públicos o regímenes de seguro privados. Los Miembros también deberían velar por educar y sensibilizar a los trabajadores para facilitar su acceso a dichos sistemas o regímenes.
 22. Los Miembros deberían velar por que las intervenciones de salud en el lugar de trabajo se determinen en consulta con los trabajadores y sus representantes y se vinculen a los servicios públicos de salud. Deberían ofrecer la gama de intervenciones más amplia posible para prevenir y gestionar el VIH/SIDA.
 23. Los trabajadores y las personas a su cargo no deberían ser objeto de ninguna discriminación basada en su estado serológico, real o supuesto, en relación con el VIH, para acceder a programas de seguridad social y a regímenes de seguro profesional, o a prestaciones, con inclusión de las prestaciones de atención de la salud, discapacidad, muerte y sobrevivientes.

Apoyo

24. Los programas de atención y apoyo deberían incluir medidas de ajustes razonables en el lugar de trabajo destinadas a los trabajadores aquejados de enfermedades relacionadas con el VIH, teniendo debidamente en cuenta las circunstancias nacionales.
25. En los casos en los cuales se pueda establecer un vínculo directo entre la ocupación de que se trate y el riesgo de infección, el VIH/SIDA debería reconocerse como una enfermedad profesional o un accidente del trabajo, de conformidad con los procedimientos y las definiciones nacionales, y habida cuenta de la Recomendación sobre la lista de enfermedades profesionales, 2002 (núm. 194) de la OIT, así como a otras normas pertinentes de la OIT.
26. Los Estados Miembros deberían promover el mantenimiento en el empleo y la contratación de personas que viven con el VIH/SIDA y, cuando proceda, promover oportunidades de generación de ingresos para las personas que viven con el VIH/SIDA o que están afectadas por éste.

Vida privada y confidencialidad

27. No deberían exigirse pruebas de detección del VIH ni otras formas de detección del VIH a los trabajadores ni a los solicitantes de empleo.
28. Los resultados de las pruebas de detección del VIH deberían ser confidenciales y no comprometer el acceso al empleo, la seguridad del empleo o las oportunidades de promoción.
29. [No debería exigirse a los trabajadores ni a los solicitantes de empleo que revelen información personal relativa al VIH sobre sí mismos o sobre terceros, salvo en casos muy excepcionales y específicos determinados por motivos de seguridad y salud en el trabajo definidos en la legislación nacional establecida previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores.] El acceso a esa información debería regirse por normas de confidencialidad conformes con lo dispuesto en el *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre la protección de los datos personales de los trabajadores*, de 1977 y en otras normas internacionales pertinentes sobre la protección de datos.

-
- 30.** Los Miembros deberían velar por que a los trabajadores migrantes, o a los que deseen migrar en busca de empleo, no se les impida migrar debido a su estado serológico respecto del VIH, real o supuesto.

Seguridad y salud en el trabajo

- 31.** El VIH no se transmite por contacto físico ocasional y la presencia de una persona que vive con el VIH no debería ser considerada un peligro para el lugar de trabajo. A fin de fomentar relaciones armoniosas en el lugar de trabajo, hace falta una mayor sensibilización a este respecto y garantizar que las medidas de prevención, seguridad y salud estén en conformidad con las normas pertinentes, cuando el trabajo presente una posibilidad real de exposición.
- 32.** El entorno de trabajo debería ser saludable y seguro a fin de prevenir la transmisión del VIH en el lugar de trabajo, habida cuenta de los principios o las disposiciones del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y de la Recomendación correspondiente (núm. 164), del Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) y de la Recomendación correspondiente (núm. 197), y de otros instrumentos internacionales pertinentes, tales como los documentos de orientación mixtos OIT/OMS.
- 33.** Las medidas de salud y seguridad en el trabajo deberían incluir las precauciones universales, la profilaxis posterior a la exposición y otras medidas de seguridad a fin de minimizar los riesgos de contraer el VIH a que están expuestas algunas ocupaciones, como las de los trabajadores del sector de la salud.
- 34.** Los servicios de salud en el trabajo y los mecanismos existentes en el lugar de trabajo relacionados con la seguridad y salud en el trabajo deberían abordar las cuestiones referentes al VIH/SIDA, teniendo en cuenta el Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 161) y la Recomendación correspondiente (núm. 171), las Directrices Mixtas OIT/OMS sobre los servicios de salud y el VIH/SIDA y otros instrumentos internacionales pertinentes.

Niños y jóvenes

- 35.** Los Miembros deberían adoptar medidas para luchar contra el trabajo infantil que pueda resultar de la muerte o enfermedad de miembros de la familia a causa del SIDA y para reducir la vulnerabilidad de los niños ante el VIH, en conformidad con la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, 1998, y habida cuenta del Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y la Recomendación correspondiente (núm. 146), y del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) y la Recomendación correspondiente (núm. 190).
- 36.** Los Estados Miembros deberían adoptar medidas para proteger a los trabajadores jóvenes contra la infección por el VIH y para incluir en las políticas y programas nacionales las necesidades especiales de los niños y los jóvenes por lo que respecta a la respuesta contra el VIH/SIDA. Estas medidas deberían incluir una educación sexual objetiva, en particular la divulgación de información sobre el VIH/SIDA a través de programas de formación profesional y de programas y servicios de empleo de los jóvenes. Deberían adoptarse medidas específicas destinadas a proteger a los niños y a los jóvenes del abuso y el comercio sexuales.

VII. Aplicación

37. Las políticas y los programas nacionales sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo deberían:

- a) ser puestos en práctica en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores más representativas y con otras partes interesadas, a través de uno o más de los siguientes medios:
 - i) la legislación nacional;
 - ii) los convenios colectivos;
 - iii) las políticas y los programas de acción nacionales y del lugar de trabajo, y
 - iv) las estrategias sectoriales que prestan una atención particular a los sectores en los cuales los trabajadores están más expuestos a riesgos;
- b) prever la participación de las autoridades responsables de la justicia del trabajo y de la administración laboral en la planificación y aplicación de las políticas y programas, y a este respecto se les debería impartir formación;
- c) prever en la legislación nacional medidas para abordar la vulneración de la vida privada y la confidencialidad, así como de cualquier otra protección en virtud del presente instrumento;
- d) garantizar la colaboración y la coordinación entre las autoridades públicas y los servicios competentes;
- e) alentar a todas las empresas, con inclusión de las empresas que operan en las zonas francas industriales, a aplicar, incluso a través de las cadenas de suministro y de las redes de distribución, las políticas y los programas nacionales, con la participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores;
- f) fomentar el diálogo social, la celebración de consultas, la negociación y otras formas de cooperación entre las autoridades públicas, los empleadores públicos y privados y los trabajadores y sus representantes, con el asesoramiento del personal de los servicios de salud en el trabajo, los especialistas en VIH, y otras partes interesadas, tales como las organizaciones que representan a personas que viven con el VIH;
- g) ser formulados, aplicados, revisados y actualizados periódicamente, teniendo en cuenta la integración de las cuestiones de género y la evolución de los acontecimientos científicos y sociales más recientes;
- h) estar coordinados, entre otros, con los sistemas nacionales de trabajo, seguridad social y salud, e
- i) garantizar que los Miembros asignen medios razonables para la aplicación, teniendo debidamente en cuenta las circunstancias nacionales.

Educación, formación, información y consultas

38. Toda formación, instrucciones de seguridad y toda orientación necesaria en el lugar de trabajo relativas al VIH/SIDA deberían proporcionarse de manera clara y accesible a todas las mujeres y los hombres y, en particular, a los trabajadores recién contratados o con poca experiencia, incluidos los trabajadores migrantes, los trabajadores jóvenes y los

aprendices; esas actividades deberían tener en consideración las cuestiones de género, las particularidades culturales y adaptarse a las características de las trabajadoras y los trabajadores, teniendo en cuenta los factores de riesgo para la fuerza de trabajo.

39. Debería proporcionarse información científica y socioeconómica actualizada y, cuando proceda, educación y formación sobre el VIH/SIDA a los empleadores, el personal de dirección y los representantes de los trabajadores, a fin de ayudarlos a adoptar las medidas apropiadas en el lugar de trabajo.
40. Todos los trabajadores deberían recibir formación sobre los procedimientos para el control de la infección de VIH en el contexto de accidentes en el lugar de trabajo y de prestación de primeros auxilios. Los trabajadores que están en contacto con sangre humana o con productos sanguíneos, así como con otros fluidos corporales, deberían recibir formación adicional en materia de prevención, procedimientos de notificación y profilaxis posterior a la exposición.
41. Los trabajadores y sus representantes deberían tener el derecho de ser informados y consultados acerca de las medidas que se adopten para aplicar las políticas y los programas relativos al VIH/SIDA, así como de participar en las inspecciones que se realicen en el lugar de trabajo de conformidad con la práctica nacional.

Servicios públicos

42. Deberían examinarse y, de ser necesario, reforzarse las funciones respectivas que desempeñan los servicios de administración del trabajo, incluida la inspección del trabajo, y el sistema de justicia del trabajo en la lucha contra el VIH/SIDA.
43. Deberían fortalecerse los sistemas de salud pública y cumplirse las Directrices Mixtas OIT/OMS sobre los servicios de salud y el VIH/SIDA a fin de asegurar un mayor acceso a los servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo, y de reducir la carga adicional que recae sobre los servicios públicos, particularmente sobre los trabajadores de la salud, a causa del VIH/SIDA.

Diálogo social

44. La aplicación de las políticas y programas relativos al VIH/SIDA debería basarse en la cooperación y la confianza mutuas entre los empleadores, los trabajadores y sus representantes y los gobiernos, con la participación activa en su lugar de trabajo de las personas que viven con el VIH.
45. Las organizaciones de empleadores y de trabajadores deberían promover la sensibilización respecto del VIH/SIDA, con inclusión de la prevención y la no discriminación, facilitando educación e información a sus miembros. En estas actividades deberían tenerse en cuenta las cuestiones de género y las particularidades de todos los grupos a los que están dirigidas.

Cooperación internacional

46. Los Miembros deberían cooperar, a través de acuerdos bilaterales o multilaterales, o por otros medios eficaces, a fin de dar efecto a las disposiciones del instrumento propuesto.
47. Los países de origen y de destino deberían adoptar medidas para garantizar el acceso a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo relacionados con el VIH destinados a los trabajadores migrantes; asimismo, los países interesados deberían concertar acuerdos, si procede.

-
48. Debería alentarse la cooperación internacional entre los Miembros y las organizaciones internacionales pertinentes y ésta debería incluir el intercambio sistemático de información sobre todas las medidas adoptadas para responder a la pandemia de VIH.

VIII. Seguimiento

49. Los Estados Miembros deberían garantizar un reexamen regular y periódico en el plano nacional de las acciones adoptadas para aplicar las políticas y los programas.
50. Además de la presentación de memorias en virtud del artículo 19 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, debería considerarse la posibilidad de llevar a cabo un examen periódico de las acciones adoptadas sobre la base del instrumento propuesto, que podría incluirse en los informes anuales presentados al ONUSIDA y en los informes presentados en virtud de otros instrumentos internacionales.

**Resolución sobre la inscripción de un punto
titulado «El VIH/SIDA y el mundo del trabajo»
en el orden del día de la próxima reunión
ordinaria de la Conferencia**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Habiendo aprobado el informe de la Comisión encargada de examinar el cuarto punto del orden del día,

Habiendo aprobado en particular como conclusiones generales, y para fines de consulta con los gobiernos, las propuestas para la elaboración de una recomendación sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo,

Decide inscribir en el orden del día de la próxima reunión ordinaria de la Conferencia el punto titulado «El VIH/SIDA y el mundo del trabajo» para su segunda discusión con miras a la adopción de una recomendación.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
<i>Cuarto punto del orden del día: El VIH/SIDA en el mundo del trabajo</i>	
Informe de la Comisión sobre el VIH/SIDA.....	1
Conclusiones propuestas	99
Resolución sobre la inscripción de un punto titulado «El VIH/SIDA y el mundo del trabajo» en el orden del día de la próxima reunión ordinaria de la Conferencia.....	110



Tercer punto del orden del día: Información y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones

Informe de la Comisión de Aplicación de Normas

PRIMERA PARTE

INFORME GENERAL

Índice

	<i>Página</i>
A. Introducción	3
B. Cuestiones generales relacionadas con las normas internacionales del trabajo	8
C. El rol de las normas internacionales del trabajo en el contexto de la actual crisis económica y financiera.....	19
Declaración de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia sobre la importancia de las normas internacionales del trabajo en el contexto de la crisis económica global	26
D. Memorias solicitadas en virtud del artículo 19 de la Constitución	33
Conclusiones sobre el Estudio general relativo a la seguridad y la salud en el trabajo	56
E. Cumplimiento de las obligaciones específicas.....	58

A. Introducción

1. De conformidad con el artículo 7 de su Reglamento, la Conferencia estableció la Comisión para considerar e informar sobre el punto III del orden del día: «Informaciones y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones». Integraron la Comisión 246 miembros: 130 miembros gubernamentales, 23 miembros empleadores y 93 miembros trabajadores. También formaron parte de la Comisión 9 miembros gubernamentales adjuntos, 73 miembros empleadores adjuntos y 136 miembros trabajadores adjuntos. Además, 24 organizaciones no gubernamentales internacionales estuvieron representadas por observadores ¹.
2. La Comisión eligió a la siguiente Mesa:

<i>Presidente:</i>	Sr. Sergio Paixão Pardo (miembro gubernamental, Brasil)
<i>Vicepresidentes:</i>	Sr. Edward E. Potter (miembros empleador, Estados Unidos) Sr. Luc Cortebeeck (miembro trabajador, Bélgica)
<i>Ponente:</i>	Sr. Christiaan Horn (miembro gubernamental de Namibia)
3. La Comisión celebró 20 sesiones.
4. De conformidad con su mandato, la Comisión procedió al examen de los siguientes asuntos: i) informaciones sobre la sumisión a las autoridades competentes de los convenios y de las recomendaciones adoptados por la Conferencia, presentadas en virtud del artículo 19 de la Constitución, ii) memorias sobre la aplicación de los convenios ratificados, presentadas de conformidad con los artículos 22 y 35 de la Constitución, y iii) memorias solicitadas por el Consejo de Administración en virtud del artículo 19 de la Constitución sobre el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), la Recomendación sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 164) y el Protocolo de 2002 sobre el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 ². El Consejo de Administración también solicitó a la Comisión que celebrase una sesión especial sobre la aplicación por Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), en aplicación de la resolución adoptada por la Conferencia en 2000 ³.

Trabajos de la Comisión

5. De conformidad con la práctica habitual, la Comisión inició sus labores con una discusión sobre los aspectos generales de la aplicación de los convenios y recomendaciones y el cumplimiento por parte de los Estados Miembros de sus obligaciones relacionadas con las

¹ Para los cambios en la composición de la Comisión, véanse los informes de la composición de las comisiones, *Actas Provisionales* núms. 3 a 3J. Para la lista de organizaciones no gubernamentales, véase el primer informe de la Comisión de Propositiones, *Actas Provisionales* núm. 2.

² Informe III de la Conferencia Internacional del Trabajo – Parte 1A (I): informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones: Parte 1A (II): Documento informativo sobre ratificaciones y actividades normativas; Parte 1B: Cláusulas de trabajo en los contratos celebrados por las autoridades públicas.

³ CIT, 88.^a reunión (2000), *Actas Provisionales* núms. 6-1 a 6-5.

normas en virtud de la Constitución de la OIT. Esta parte de la discusión se refirió a la primera parte del informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones y al Documento informativo sobre ratificaciones y actividades normativas. Durante la primera parte de la discusión general, la Comisión también examinó sus métodos de trabajo y se refirió a un documento sometido a la Comisión a tal efecto ⁴. Un resumen de esta parte de la discusión general puede encontrarse en los apartados pertinentes de las secciones A, B y C de la Primera Parte de este informe.

6. La segunda parte de la discusión general se refirió al Estudio general relativo a «Seguridad y salud en el trabajo» realizado por la Comisión de Expertos. El mismo se encuentra resumido en la sección D de la Primera Parte del presente informe.
7. Después de la discusión general, la Comisión examinó varios casos relativos al cumplimiento de la obligación de sumisión de convenios y recomendaciones a las autoridades nacionales competentes y de la obligación de envío de memorias sobre la aplicación de los convenios ratificados. Los detalles de estos casos se encuentran en la sección E de la Primera Parte de este informe.
8. La Comisión llevó a cabo una sesión especial sobre la aplicación del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) por parte de Myanmar. La información comunicada por el Gobierno, las discusiones y conclusiones se encuentran resumidas en la Tercera Parte de este informe.
9. Durante la segunda semana, la Comisión examinó 25 casos individuales en relación con la aplicación de varios convenios. El examen de los casos individuales se basó principalmente en las observaciones contenidas en el informe de la Comisión de Expertos y las informaciones orales y escritas comunicadas por los gobiernos concernidos. Como de costumbre, la Comisión también se refirió a sus discusiones de años anteriores, a los comentarios de las organizaciones de empleadores y de trabajadores y en algunos casos, a los informes de otros órganos de control de la OIT y otras organizaciones internacionales. La escasez de tiempo una vez más obligó a la Comisión a seleccionar un número limitado de casos individuales entre las observaciones de la Comisión de Expertos. En referencia a su examen de estos casos, la Comisión reiteró la importancia que otorga al diálogo tripartito en su trabajo y expresó la confianza de que los gobiernos y todos los países seleccionados harán todos los esfuerzos a su alcance para tomar las medidas necesarias para cumplir las obligaciones que contrajeron al ratificar los convenios. Un resumen de la información enviada por los gobiernos, las discusiones y las conclusiones del examen individual de los casos se encuentra en la Parte dos del presente informe.
10. En cuanto a la adopción de la lista de casos individuales a ser discutidos durante la Comisión en la segunda semana, el Presidente de la Comisión anunció que una versión final de la lista preliminar de posibles casos, enviada el 12 de mayo de 2009 a todos los Estados Miembros, se encontraba disponible ⁵. Como en años anteriores, la Comisión se propuso examinar los casos relativos a 25 Estados Miembros, además de la sesión especial relativa a Myanmar (Convenio núm. 29).
11. Después de la adopción de la lista definitiva de casos individuales por parte de la Comisión, los miembros trabajadores formularon los siguientes comentarios. Lamentaron haber podido seleccionar sólo 17 casos este año debido al particularmente elevado

⁴ Trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas, ILC, 98 reunión, C.App./D.1.

⁵ ILC, 98.ª reunión, Comisión de Aplicación de Normas, C.App./D.4/Add.1.

número (8) de notas a pie de página dobles identificadas por la Comisión de Expertos. Esto no implica que no se deba dar prioridad a las notas a pie de página dobles en el futuro. Los miembros trabajadores lamentaron particularmente que el caso de Paraguay sobre la aplicación del Convenio núm. 87 no fuera incluido. Además, no pudieron incluir casos de progreso, en los que se habían observado avances reales, corriendo el riesgo de adoptar un enfoque basado en la imposición de sanciones más que en la emulación.

12. Los miembros trabajadores lamentaron profundamente el hecho de que la aplicación del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) por parte de Japón no pudo ser incluido en la lista. A este respecto, manifestaron no comprender la negativa de los miembros empleadores por un lado, y el Gobierno de Japón por el otro a discutir el tema. Es más lamentable aún debido a que la Comisión de Expertos formula comentarios sobre el tema desde 1996 y que la oportunidad de restaurar la dignidad de aquellas mujeres que fueron utilizadas como esclavas sexuales se desvanece con el paso del tiempo. Si el deber de rehabilitar las víctimas no se lleva a cabo a tiempo, se dejará una mancha indeleble sobre la credibilidad de la OIT en su conjunto y en los miembros empleadores.
13. Por último, los miembros trabajadores explicaron que, al realizar su selección preliminar de los casos para su inclusión en la lista, en conjunto con los miembros empleadores, se basaron en los siguientes criterios: categorías de convenios; equilibrio geográfico; substancia de los comentarios de la Comisión de Expertos; calidad y claridad de las respuestas de los gobiernos; severidad y persistencia de las violaciones; urgencia de las situaciones en consideración y comentarios de las organizaciones de trabajadores y de empleadores.
14. Los miembros empleadores llamaron la atención sobre los procedimientos de la Comisión en relación con la selección de casos para examen. Los empleadores hubieran deseado discutir Uzbekistán, en particular con respecto al trabajo infantil en la industria del algodón, que subsiste desde hace más de cien años y es contrario a los artículos 1 y 2 del Convenio núm. 29 y al artículo 1, b) del Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), el cual sería la base de la discusión por la Comisión. La situación cumple el requisito de urgencia, pero lamentablemente, no puede ser discutido porque el Gobierno de Uzbekistán no estaba acreditado y no estaba presente en esta reunión de la Conferencia. Es de esperar que un proceso consultivo entre una reunión y otra de la Conferencia permitirá hallar una solución al problema de no estar en condiciones de discutir un caso particular cuando los gobiernos respectivos no están acreditados ni están presentes en la Conferencia en el momento de la adopción de la lista.
15. En cuanto al caso de Japón, subrayaron que la selección de casos para discusión debería realizarse sobre la base de la existencia de la posibilidad de llegar a un resultado que pueda ser aplicado en la esfera y el ámbito de la OIT. Al tiempo que pusieron de relieve la referencia hecha por la Comisión de Expertos en el párrafo 1 de su observación a sus consideraciones previas sobre los límites de su mandato en cuanto a las violaciones históricas del Convenio núm. 29 en Japón, los miembros empleadores estimaron que la cuestión no es de la competencia de la Comisión de la Conferencia.
16. El miembro gubernamental de Italia manifestó su firme objeción a la inclusión de Italia en la lista de casos individuales a ser discutidos por la Comisión. La referencia en la observación de Expertos al «aparente clima de intolerancia, violencia y discriminación hacia la población inmigrante» constituye una afirmación carente de fundamentos y gratuita, de naturaleza política. Italia está entre los países con la tasa más alta de ratificación de convenios de la OIT. Llamó la atención de los miembros de la Comisión sobre el hecho de que el Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143) sólo fue ratificado por veintitrés países de los cuales Italia es el único con un flujo tan importante de inmigración. Las conclusiones a las que

llega la Comisión de Expertos en su observación se basan en los comentarios formulados por otros órganos de Naciones Unidas a los que Italia ya ha respondido de manera satisfactoria.

17. Después de la adopción de la lista de casos individuales a ser discutidos por la Comisión, los portavoces empleador y trabajador realizaron una reunión informal de información para los representantes gubernamentales.

Métodos de trabajo de la Comisión

18. El Presidente anunció, de conformidad con la parte V, E) del documento D.1, los límites de tiempo para los discursos presentados ante la Comisión. Estos límites de tiempo fueron establecidos en consulta con los Vicepresidentes y el Presidente manifestó su intención de hacerlos respetar estrictamente en interés del trabajo de la Comisión. El Presidente pidió asimismo a los miembros de la Comisión que realizaran todos los esfuerzos para que las reuniones comenzaran a tiempo y que se pudiera respetar el plan de trabajo. Finalmente, el Presidente recordó que todos los delegados tienen la obligación de respetar el lenguaje parlamentario. Las intervenciones deben ser pertinentes al tema en discusión y dentro de los límites del respeto y del decoro.
19. En cuanto a los métodos de trabajo de la Comisión de la Conferencia, los miembros empleadores observaron que no hubo cambios desde el año anterior. La estrategia de continuar la evaluación y el diálogo entre los grupos dio como resultado una mayor transparencia y comprensión. Desde 2006, se comunica a los gobiernos dos semanas antes de la Conferencia, una lista preliminar de casos. Desde 2007, los Vicepresidentes llevan a cabo reuniones de información separadas para los gobiernos para explicarles la selección de la lista final de casos. Los gobiernos concernidos tienen que registrarse para el examen de sus respectivos casos antes del viernes por la tarde, después de lo cual se otorgó autoridad a la Oficina para establecer la agenda de discusión de aquellos casos cuyos gobiernos no se han registrado, asumiendo que el trabajo de la Comisión se completará antes del viernes siguiente. En respuesta a las solicitudes de mejorar la administración del tiempo, cada miembro de la Comisión tiene la obligación de respetar los tiempos de palabra anunciados. Desde el año anterior, la Comisión puede discutir la substancia de los casos incluidos en la lista de aquellos gobiernos que están registrados y presentes en la Conferencia pero no se presentaron ante la Comisión de la Conferencia. Además existen ahora reglas explícitas sobre el decoro en el trabajo de la Comisión.
20. A pesar de ello, los miembros empleadores manifestaron que siguen creyendo en la necesidad de una mayor diversidad de los casos a discutir. En el décimo aniversario del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), estimaron que debería haber un número substancial de casos relativos al trabajo infantil, así como sobre el trabajo forzoso y la discriminación, en particular teniendo en cuenta el elevado número de comentarios de la Comisión de Expertos que requieren una discusión urgente. Sin minimizar la importancia de la libertad sindical, recordaron los graves problemas que afectan a los niños y a las mujeres que no pueden ser resueltos por la libertad sindical.
21. Los miembros trabajadores lamentaron que la Comisión de Expertos haya atribuido ocho notas a pie de página este año. En 2006, este número se elevó a 13, limitando la selección de casos por parte de la Comisión de la Conferencia. En 2007, pareció que la Comisión de Expertos tuvo en cuenta los comentarios de los miembros trabajadores al atribuir cinco notas a pie de página. Este año, sin embargo, una vez más son demasiadas. Hace unos años, los miembros trabajadores aceptaron, teniendo en cuenta las circunstancias, la limitación a 25 casos individuales, y esta elección se ha vuelto cada año más difícil debido a las violaciones de los derechos de los trabajadores en el mundo. Este año, la Comisión de

la Conferencia tiene un margen para incluir sólo 17 casos. Es de esperar que en 2010 la Comisión de la Conferencia tendrá un margen más equilibrado para establecer la lista de casos individuales.

22. La miembro gubernamental de Cuba reconoció los esfuerzos realizados por la Oficina para analizar las diversas medidas adoptadas a lo largo de los años para mejorar los métodos de trabajo de los mecanismos de control en general y los de la Comisión de la Conferencia en particular. Consideró que se ha realizado algún progreso. Sin embargo, su Gobierno desea observar mayores progresos en términos de transparencia y consulta con los gobiernos para la elaboración de reglas que en muchos casos no estaban claramente expresadas. Consideró que dichas reglas debían ser más precisas y detalladas para evitar una aplicación inapropiada. También subrayó la necesidad de continuar mejorando los métodos de trabajo.
23. El miembro gubernamental de Alemania, hablando en nombre de los Países industrializados con Economía de Mercado (PIEM) valoró las discusiones fructíferas sobre los métodos de trabajo en el Grupo de Trabajo Tripartito de la Conferencia y las modificaciones introducidas, en particular la comunicación anticipada a los gobiernos de una lista preliminar de casos individuales que pueden ser discutidos. Los PIEM se sienten alentados por que la selección de casos es cada vez más eficiente y transparente. Sin embargo, la comunicación de esta lista no debe dar lugar a ninguna forma de presión para influenciar la lista final. Además, si bien los PIEM apreciaron las orientaciones para el manejo de la administración del tiempo de la Comisión de la Conferencia, señalaron su insatisfacción con el modo en que fueron aplicadas el año anterior. Las reuniones rara vez comenzaron a tiempo, lo cual tuvo como resultado que las reuniones se prolongaron hasta tarde, en algunos casos hasta medianoche, lo cual es inaceptable tanto para los miembros de la Comisión como para los gobiernos que figuran en la lista de casos, ya que todos merecen contar con una audiencia completa y atenta. Expresó la esperanza de que las sesiones nocturnas serán evitadas. A este respecto pidió a la Oficina que comunique una agenda actualizada del trabajo de cada sesión de la Comisión, lo cual garantizará una mejor preparación y una representación de alto nivel. Teniendo en cuenta que subsisten mejoras por realizar, los PIEM apoyaron plenamente la continuación del trabajo del Grupo de Trabajo Tripartito sobre los métodos de trabajo de la Comisión de la Conferencia para asegurar la discusión abierta y transparente.
24. El miembro trabajador del Senegal indicó que los métodos de trabajo de la Comisión son apreciados porque son universales, transparentes y selectivos. Esto debe continuar a fin de que las normas internacionales sean tenidas en cuenta en las prácticas de todos los días. La lista de casos individuales será necesariamente objeto de debates pero esa es una de las especificidades de la Comisión de la Conferencia que le garantiza su buena gobernanza.
25. El miembro gubernamental de Omán, hablando en nombre de los miembros gubernamentales del Consejo de Ministros de Asuntos Laborales y Sociales del Consejo de Cooperación del Golfo, que incluye a Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos Kuwait, Omán, Qatar y Yemen, propusieron que los métodos de trabajo de la Comisión de la Conferencia fueran revisados para asegurar una participación equilibrada de los mandantes tripartitos. Pidió que se diera un rol específico a los gobiernos en la identificación de los criterios para la selección de los casos individuales en colaboración con los miembros empleadores y trabajadores. Puso de relieve la existencia de una propuesta anterior presentada por el grupo gubernamental sobre la necesidad de que los representantes gubernamentales estén presentes, como observadores, en las reuniones en que se seleccionan los casos individuales. Finalmente, reafirmó la importancia de asegurar la participación de especialistas regionales en normas del Consejo de Cooperación del Golfo y de otros países en las deliberaciones de la Comisión de la Conferencia de manera de que tomen plenamente conciencia de las cuestiones planteadas.

B. Cuestiones generales relacionadas con las normas internacionales del trabajo

Aspectos generales del mecanismo de control

26. En primer lugar, la representante del Secretario General subrayó que esta Comisión tiene la responsabilidad principal de examinar en qué medida se aplican las normas internacionales del trabajo e informar al respecto a la Conferencia. Con este objetivo global en mente, esta Comisión adaptó sus métodos de trabajo a través de los años, a medida que surgían cuestiones importantes y a iniciativa de sus miembros, sobre la base del diálogo tripartito y del consenso. Los logros del Grupo de Trabajo Tripartito sobre los métodos de trabajo de la Comisión de la Conferencia son el resultado de este proceso. Desde su establecimiento en junio de 2006, el Grupo de Trabajo Tripartito celebró seis reuniones durante las cuales examinó de manera exitosa todas las cuestiones planteadas. Las recomendaciones del Grupo de Trabajo Tripartito, que se encuentran resumidas en el documento D.1, permitirán mejorar el funcionamiento de la Comisión de Aplicación de Normas.
27. En cuanto a la cuestión del funcionamiento del sistema de control, la representante del Secretario General subrayó la importancia fundamental del cumplimiento de las obligaciones de envío de memorias para el funcionamiento eficaz del sistema de control ya que la calidad del examen por los órganos de control depende en gran medida de la calidad de la información recibida. Informó a la Comisión que este año, la tendencia decreciente fue revertida ya que al final de la reunión de la Comisión de Expertos se habían recibido el 70,2 por ciento de las memorias. Este aumento sin precedentes se debió en gran medida a las medidas adoptadas por esta Comisión junto con la Comisión de Expertos para dar apoyo al cumplimiento de la obligación de envío de memorias. Queda por ver si esta evolución positiva se mantiene en los próximos años. La Oficina continuará tomando las medidas necesarias al efecto en estrecha colaboración con las oficinas de la OIT en el terreno.
28. La representante del Secretario General señaló que la adopción por la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT de la Declaración sobre la Justicia Social para una Globalización equitativa de 2008 constituye un hito en esta evolución que tuvo lugar en la pasada reunión de la Comisión. El Consejo de Administración examinó en noviembre de 2008 y en marzo de 2009 las implicancias de esta Declaración sobre los cuatro componentes de la estrategia sobre las normas, que incluyen la política normativa, el mecanismo de control, la cooperación técnica relativa a las normas y la comunicación y la visibilidad. Estas implicancias son importantes para la Comisión. Dos consecuencias inmediatas de la Declaración sobre la Justicia Social fueron examinadas por el Consejo de Administración en noviembre de 2008: primero, el Consejo de Administración invitó a la Oficina a «lanzar una campaña de promoción para la ratificación y aplicación efectiva de las normas más importantes desde el punto de vista de la gobernanza», y en particular, los cuatro instrumentos conocidos también como convenios prioritarios, mencionados explícitamente en el anexo de la Declaración sobre la Justicia Social. Se trata del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), el Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129), el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) y el Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144). En segundo lugar, el Consejo de Administración decidió que se establecieran ciertos vínculos de manera experimental, entre los informes generales de la Comisión de Expertos y los informes recurrentes a ser discutidos en la Conferencia en el marco de la Declaración sobre la Justicia Social. A fin de que la Oficina pueda tener en cuenta la información contenida en los Estudios Generales, entre otras fuentes, cuando prepara los informes recurrentes, el Consejo de Administración aprobó que, a modo experimental, se alineen los temas de los estudios generales con los de los informes

recurrentes. También aprobó un nuevo diseño, experimental, de los cuestionarios en virtud del artículo 19, a fin de hacerlos más simples y de más fácil utilización. En consecuencia, teniendo en cuenta las discusiones recurrentes de 2010 y 2011 sobre el empleo y la seguridad social, respectivamente, el Consejo de Administración adoptó dos cuestionarios en virtud del artículo 19 de «nueva generación». El cuestionario en virtud del artículo 19 sobre empleo ya fue enviado a los Estados Miembros y se esperan respuestas sobre las medias adoptadas en respuesta a la crisis financiera con un enfoque particular en las políticas de empleo. El cuestionario en virtud del artículo 19 sobre la seguridad social, que fue adoptado por el Consejo de Administración en marzo de 2009 ya fue enviado a los Estados Miembros. En este contexto, la oradora lanzó un llamado especial a todos los Estados Miembros a hacer esfuerzos especiales para preparar y enviar las memorias solicitadas sobre los dos Estudios Generales. Se trata de una oportunidad excepcional para presentar la información que permitirá que la OIT establezca un panorama global y evalúe el impacto y la continua relevancia de los instrumentos examinados así como para que identifique toda laguna para poder tratar efectivamente las necesidades de los Estados Miembros como exige la Declaración sobre la Justicia Social.

29. La oradora indicó que en su reunión de noviembre de 2009, el Consejo de Administración continuará examinando las implicaciones de la Declaración sobre la Justicia Social al llevar a cabo una nueva evaluación del modo en que se agrupó a las normas por tema, a los fines del envío de memorias. En este marco, el Consejo de Administración podría tener en cuenta la posibilidad de sincronizar hasta cierto punto, el ciclo de envío de memorias en virtud del artículo 22 con el ciclo de los Estudios Generales en virtud del artículo 19 de la Constitución y los informes recurrentes previstos en la Declaración sobre la Justicia Social. El propósito será racionalizar las obligaciones de envío de memorias, evitar la duplicación de las solicitudes de información y hacer pleno uso de la información a disposición de la Oficina.
30. El Consejo de Administración puso de relieve finalmente el ímpetu dado por la Declaración sobre la Justicia Social para el aumento de la asistencia técnica de la OIT para asegurar un sistema aún más efectivo de seguimiento de los comentarios de los órganos de control y en particular de las conclusiones de esta Comisión. La estrategia tiene por objeto dar preeminencia a las normas en el marco de los Programas de Trabajo Decente por País que constituyen el mecanismo principal de participación de la OIT a nivel nacional y de manera más amplia en el sistema de las Naciones Unidas. En este contexto, la Oficina preparó un amplio proyecto de cooperación técnica destinado a fortalecer la aplicación de las normas internacionales del trabajo sobre la base de los comentarios de los órganos de control de la OIT y está en el proceso de búsqueda de donantes para este proyecto. Este proyecto, así como los esfuerzos de la Oficina en su conjunto, está enfocado al logro de los objetivos e indicadores establecidos en el Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015 y el proyecto de Programa y Presupuesto para 2010 y 2011 con respecto a las normas internacionales del trabajo y los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
31. En cuanto a la cuestión de la crisis económica y financiera, la oradora subrayó que la OIT cuenta con un arsenal de instrumentos que garantizan los derechos básicos, constituyen una guía de políticas y garantizan una asistencia técnica apropiada para ayudar a los mandantes a enfrentar la crisis. A pesar de que las cuestiones normativas parecen ser una preocupación distante en estos tiempos de crisis, en realidad son parte de la solución. Sirven para dar apoyo adecuado a las víctimas de la crisis y para dar también un estímulo oportuno a la demanda, allanando el camino de la recuperación y de una economía más sostenible. También pueden ser para los Estados Miembros un baluarte y una línea de fondo contra las presiones que se puedan encontrar para adoptar ciertos enfoques económicos que si bien dan soluciones a corto plazo, en última instancia perjudican los avances logrados en las condiciones sociales y laborales y son insostenibles a largo plazo. La oradora subrayó que la discusión que esta Comisión Tripartita mantendría al día

siguiente sería una excelente oportunidad para realizar una contribución crucial al trabajo de la Comisión Plenaria llevando el mensaje de esta Comisión sobre el papel de las normas internacionales del trabajo en los esfuerzos de recuperación.

32. Finalmente, la representante del Secretario General señaló que este año se celebran diversos aniversarios de convenios de la OIT adoptados durante los noventa años de existencia de la Organización. Estos instrumentos son:

- *Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)*: teniendo en cuenta que este convenio fundamental ampliamente ratificado cumple 60 años de existencia, resulta apropiado subrayar su pertinencia no sólo para la gran mayoría de los países que han aceptado sus principios sino también para la recuperación de la crisis actual ya que permite que los interlocutores sociales afectados directamente por los problemas surgidos en el mundo del trabajo, y que tienen además un profundo conocimiento del contexto adecuado, alcancen soluciones voluntarias y libres por medio de la concertación y la negociación.
- *Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)*: se trata de un convenio fundamental que es el instrumento ratificado con mayor rapidez en la historia de la OIT el cual, celebra este año su décimo aniversario. Su récord inigualable de 169 ratificaciones en diez años refleja sin duda un deseo político mayor de erradicar el trabajo infantil, en particular en sus peores formas, como un factor principal en los esfuerzos tendientes a la reducción de la pobreza y la recuperación de la crisis; su enfoque multifacético constituye un buen ejemplo de las acciones que deberían llevarse a cabo para garantizar que la ratificación da origen a un progreso constante y notable de aplicación.
- *Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129)*: que celebra su 40.º aniversario contiene importantes principios de gobernanza que son esenciales en los esfuerzos destinados a resolver la economía informal y la pobreza a través del establecimiento y del funcionamiento de un sistema de inspección del trabajo para los trabajadores agrícolas y sus familias.
- *Convenio sobre las horas de trabajo (industria), 1919 (núm. 1)*: es el acto inaugural de las actividades normativas de la OIT y fue, adoptado hace noventa años. Este Convenio, es la aplicación en la práctica del objetivo constitucional de establecer un horario máximo de trabajo por día y por semana como un requisito urgente para garantizar una paz universal y duradera. Este objetivo sigue siendo de actualidad hoy en día a la luz de la presión que la crisis económica y financiera podría ejercer en las condiciones de trabajo.
- *Convenio sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas), 1949 (núm. 94)*: celebra este año su 60.º aniversario y está estrechamente ligado a la recuperación de la crisis ya que alienta a las autoridades públicas a elevar las exigencias y ser empleadores modelo. La Oficina publicó recientemente una guía práctica explicando el modo en que este Convenio podría ser aplicado.
- *Convenio sobre la protección del salario, 1949 (núm. 95)*: otro instrumento que también celebra su 60.º aniversario, otorga protección en un área que incide considerablemente en los derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales de la OIT y refleja un modo esencial de evitar la deflación del salario al tiempo que abre la vía para la recuperación de la crisis.
- *Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97)*: sigue siendo, sesenta años después de su adopción una guía importante sobre lo que deberían ser

los elementos básicos de una política comprehensiva de migración en el contexto de la crisis financiera y la persistencia de la pobreza y de las desigualdades en el mundo.

- *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)*: se trata del único instrumento obligatorio actualizado internacional dedicado específicamente a la protección de los derechos de los pueblos indígenas. Fue adoptado hace veinte años. Al ser responsable de este Convenio, la OIT tiene el liderazgo en el sistema de Naciones Unidas con respecto a los pueblos indígenas y tribales y el Programa de la OIT para Promover el Convenio núm. 169 ha sido fundamental para brindar cooperación técnica, en seguimiento a las conclusiones de los órganos de control.

33. Los aniversarios de este año, que se cumplen en el particular contexto de la crisis económica y financiera, y la celebración de los noventa años desde la fundación de la OIT, son un poderoso mensaje puesto que, a pesar del momento significativo en que estos instrumentos fueron adoptados, sus disposiciones no pueden ser más pertinentes para las condiciones del mercado laboral en todas partes del planeta. Este es el legado de la OIT. Todas las grandes crisis anteriores tuvieron como resultado un aumento de la elaboración normativa de la OIT y el legado a las generaciones futuras de convenios y recomendaciones cuya guía política sigue aplicándose en las condiciones actuales que no tienen precedentes. Al tiempo que la OIT celebra sus noventa años de progreso social a través de la elaboración normativa y el control, debe garantizarse que aquello que se ha construido con gran esfuerzo a través de un siglo no sea dismantelado. En consecuencia, la oradora llamó a todos los Estados Miembros a hacer que la ratificación y la aplicación de los Convenios mencionados sean parte del esfuerzo integral para la recuperación de la crisis.
34. En conclusión, la representante del Secretario General subrayó que la crisis económica y financiera lleva a reafirmar el rol del Estado y de marcos regulatorios bien diseñados como garantes de justicia y estabilidad, lo cual debería ser reforzado. En este contexto, los Estados Miembros de la OIT deberían asegurar que el enfoque no se oriente sólo al reforzamiento de los marcos reglamentarios financieros sino también al de los marcos reglamentarios sociales de conformidad con la guía proporcionada por las normas internacionales del trabajo. Una de las lecciones mayores aprendidas de la crisis actual es que la reglamentación social basada en las normas del trabajo constituye un pilar esencial para soluciones duraderas basadas en la justicia social y son esenciales para construir una arquitectura global sostenible.
35. La Comisión dio la bienvenida a la Profesora Janice Bellace, Presidente de la Comisión de Expertos quien subrayó que en 2008 se celebró el 60.º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el 50.º aniversario del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111). En su informe, la Comisión de Expertos puso de relieve que el Convenio núm. 111 sigue siendo el instrumento internacional sobre la no discriminación y la igualdad en el empleo más amplio y que estaba intrínsecamente ligado a la misión de la OIT de promover la justicia social a través del trabajo decente.
36. En cuanto a los casos de progreso, la oradora señaló que los expertos tomaron nota con satisfacción o interés de que en un número de Estados Miembros, se trató la cuestión de la existencia desde hace numerosos años de comentarios sobre la aplicación de convenios ratificados. La lista exhaustiva de dichos casos se encuentra en los párrafos 54 y 57 del Informe general de los expertos. Por ejemplo, se refirió al lanzamiento en **Australia** de una reforma sustancial sobre las relaciones en el lugar de trabajo destinada a garantizar una transición moderada hacia un nuevo sistema de relaciones en el lugar de trabajo que responden a algunos de los comentarios de la Comisión de Expertos en relación con los Convenios núms. 87 y 98; la anulación de una ley en **España** que no permitía que los

trabajadores migrantes gozaran de sus derechos sindicales; la adopción por parte de **Argentina** de una prohibición amplia del trabajo infantil en todas sus formas, sin tener en cuenta si existe o no un contrato de trabajo o si el trabajo es o no remunerado, acompañada de una disposición expresa en virtud de la cual los servicios de inspección del trabajo deben ejercer su control para reforzar esta prohibición; la anulación por parte de **Jordania** de todas las leyes y reglamentos que imponían el trabajo de los presos al servicio del ejército con autorización del Ministerio de Defensa y la adopción por parte de **Kenya** de disposiciones que hacen efectivo el principio de igual remuneración por trabajo de igual valor incluyendo una definición amplia de «remuneración» que incluye el valor total de todos los pagos en dinero o en especies.

37. En cuanto al rol de las normas internacionales del trabajo en el contexto de la crisis económica y financiera actual, la oradora subrayó que la Comisión de Expertos realizó una serie de Observaciones generales en su informe. La Comisión de Expertos observó que el Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158) y la Recomendación núm. 166 aclararon cómo la terminación de la relación de trabajo puede darse en forma equilibrada evitando la discriminación, sobre la base de los principios establecidos en los convenios fundamentales. En su último informe, la Comisión de Expertos subrayó la pertinencia del Convenio núm. 158 en la crisis actual, en particular la disposición relativa a la terminación de la relación de trabajo en virtud de las necesidades de funcionamiento de las empresas. La Comisión de Expertos señaló en una Observación General que los principios subyacentes de este Convenio constituyen un equilibrio cuidadosamente construido entre los intereses del empleador y los intereses del trabajador y subrayó que el diálogo social es el procedimiento fundamental en el marco de los despidos colectivos.
38. Además, la Comisión de Expertos puso de relieve también la importancia crucial de los sistemas de seguridad social, y la necesidad, especialmente en tiempos de turbulencia financiera, de mantener la viabilidad de estos sistemas de manera que sigan sirviendo de red vital de seguridad social. La Comisión de Expertos llamó la atención de los gobiernos sobre su responsabilidad general en virtud de los convenios de la OIT sobre la seguridad social, de asegurar que instituciones nacionales de seguridad social sean administradas adecuadamente y que se otorguen los beneficios debidos. Subrayó que los convenios de la OIT sobre la seguridad social establecen parámetros de cumplimiento con los que se pretende asegurar la estabilidad y gobernanza del sistema. Una buena política para salir de la crisis consistiría en tener en cuenta estos parámetros a fin de permitir un regreso progresivo del sistema a sus condiciones normales, aún cuando las medidas de emergencia podrían introducir de manera temporaria modificaciones significativas a estos parámetros. La Comisión de Expertos formuló una Observación General al respecto, solicitando a todos los Estados de la OIT ratificantes que envíen información detallada sobre el impacto de la crisis en los sistemas de seguridad social nacional y las medidas adoptadas o previstas con el fin de mantener su viabilidad financiera y reforzar la protección social para los grupos más vulnerables de la población.
39. La oradora también se refirió a la Observación General de la Comisión sobre otros tres temas. En 2008 se celebró el 60.º aniversario del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87). La Comisión de Expertos incluyó en su informe de este año, una Observación General sobre este Convenio para poner de relieve que consideraba al Convenio núm. 87 no sólo como un derecho humano fundamental inherente a la dignidad humana, sino también como un derecho habilitante, esencial al logro significativo de todos los demás derechos en el trabajo. La Comisión de Expertos subrayó las lagunas significativas y solicitó mayor información sobre las zonas francas de exportación y la economía informal. En cuanto al trabajo infantil, la Comisión de Expertos observó que los gobiernos solicitaron aclaración en cuanto al tratamiento que debe darse al trabajo liviano a la luz de las obligaciones en virtud del Convenio sobre la

edad mínima, 1973 (núm. 138). En cuanto al Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), la Comisión examinó la cuestión del establecimiento de los mecanismos apropiados de consulta y participación.

40. Finalmente, la oradora se refirió a la Subcomisión sobre los Métodos de Trabajo que se reunió durante la reunión de noviembre de 2008 de la Comisión de Expertos para discutir cómo hacer para que el Informe general sea más útil para la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia. También se iniciaron discusiones sobre distintos métodos de trabajo que podrían usarse para la elaboración del próximo Informe general sobre empleo. Concluyó observando que los miembros de la Comisión de Expertos agradecían a los Vicepresidentes empleador y trabajador de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia, Sr. Potter y Sr. Cortebeek por reunirse una vez más con los miembros de la Comisión de Expertos para continuar el diálogo entre las dos Comisiones. Al alentar a los Estados Miembros a aplicar plenamente los convenios ratificados, las dos Comisiones, en cierto modo, trabajan de manera conjunta; la Comisión de Expertos realizando el análisis técnico legal y la Comisión de la Conferencia focalizándose en la aplicación. Como tal, la Comisión de Expertos consideró de gran utilidad comprender mejor el modo en que este proceso podría ser más eficiente, además de asegurar un espíritu de respeto y cooperación mutua entre las dos Comisiones.
41. Los miembros empleadores y los miembros trabajadores así como los miembros gubernamentales que hablaron dieron la acogida a la Presidenta de la Comisión de Expertos durante la discusión general de la Comisión de la Conferencia.
42. Los miembros empleadores señalaron que la participación de la Presidenta de la Comisión de Expertos en el trabajo de la Comisión reflejaba la función esencialmente investigadora de la Comisión de Expertos en relación con el trabajo de la Comisión de la Conferencia. Sin la asistencia de la Comisión de Expertos, esta Comisión no podría funcionar. Manifestaron su aprecio por la relación positiva y la buena voluntad entre los miembros empleadores y trabajadores durante los últimos años, sin las cuales la Comisión de la Conferencia no podría tener éxito en su trabajo. También expresaron su reconocimiento al trabajo de la Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo y su equipo que son el secretariado de esta Comisión. Valoraron especialmente la segunda edición del informe de la Comisión de la Conferencia de 2008 que incluye las observaciones pertinentes de la Comisión de Expertos relativas a los casos discutidos. Sin embargo estimaron que la nota al lector podría ser mejorada con la adición de encabezados que pongan de relieve el informe de la Comisión de la Conferencia en la sección relativa a dicha Comisión, como se hizo en la sección precedente para el informe de la Comisión de Expertos. La nota al lector también podría mejorarse si se añade una sección sobre «El rol y el funcionamiento de la Oficina en el mecanismo de control de la OIT», de conformidad con el párrafo 60 del informe de marzo de 2008 de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo (documento GB.301/LILS/6 (Rev.)).
43. En cuanto a la composición de la Comisión de Expertos, observaron con preocupación que sólo se designaron 16 de los 20 Expertos. Teniendo en cuenta la carga importante de trabajo de la Comisión de Expertos, los miembros empleadores alentaron al Director General a que proponga con carácter urgente los candidatos para cubrir las vacantes, al Consejo de Administración a fin de que los miembros de la Comisión de Expertos sean designados sin demora y para garantizar así el funcionamiento eficaz de dicha Comisión. La crisis económica y el contenido e impacto de las normas de la OIT ponen de relieve la necesidad de que se designe a Expertos que cuenten con experiencia económica, dada la función investigadora de los expertos.
44. También agradecieron la invitación de los expertos para intercambiar puntos de vista durante la reunión de la Comisión de Expertos de diciembre de 2008, así como el método

utilizado de diálogo sobre los diferentes temas, en lugar de las simples declaraciones de posición. A este respecto, consideraron que el control de las normas podría beneficiarse si de vez en cuando, se llevara a cabo una mayor integración entre la Comisión de Expertos, esta Comisión y la Comisión LILS sobre determinados temas a través de un grupo de trabajo conjunto sobre la preparación de los cuestionarios en virtud del artículo 19. Esto facilitaría el mantenimiento de la función tradicional de los estudios en virtud del artículo 19, al tiempo que promovería los objetivos de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008. A este respecto, en relación con los comentarios de la Comisión de Expertos sobre la Declaración de 2008, reafirmaron que la función principal de la Comisión de Expertos consistía en investigar hechos sobre la base de los convenios ratificados. La Declaración de 2008 en su calidad de compromiso político de los miembros de la OIT, no tiene relevancia directa en la investigación sobre la aplicación de las obligaciones emanadas de los tratados por parte de un país. La referencia a la Declaración de 2008 no es necesaria para convalidar las normas de la OIT que fueron adoptadas y ratificadas y, la inclusión de referencias a la Declaración en observaciones individuales que tienen su propia legitimidad y validez, no tiene fundamento.

45. Teniendo en cuenta el valor de las normas internacionales del trabajo, los miembros empleadores han subrayado repetidamente la necesidad de continuar la revisión del conjunto de normas existentes para asegurar que siguen estando actualizadas en un mundo que cambia rápidamente. Tres grupos de trabajo fueron establecidos en las décadas pasadas para revisar las normas de la OIT: dos Grupos de Trabajo Ventejol, en la década del 70 y del 80 y el Grupo de Trabajo Cartier desde 1995 a 2002. Ya en 1987, el Grupo Ventejol subrayó que la clasificación había sido realizada en un período de tiempo determinado y que debería realizarse una revisión cada cierto tiempo teniendo en cuenta la evolución. Un mecanismo regular de revisión, sea en el seno del Consejo de Administración o en la Comisión LILS daría lugar a dos actividades principales: la revisión y la clasificación de las normas de la OIT y el seguimiento de dicha revisión y clasificación. Ambas actividades deberían estar sincronizadas con el examen cíclico en virtud del seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la Justicia Social de 2008 así como con el trabajo de todos los otros órganos de la OIT que se ocupan de las normas, y recibir información de los mismos.
46. Los miembros empleadores tomaron nota de la reinserción de la sección sobre «Principales acontecimientos y grandes tendencias», después de cuatro años de ausencia. Sin embargo, dicha sección no está en conformidad con el objetivo central principal del Informe principal de la Comisión de Expertos que consiste en poner a disposición de la Comisión de la Conferencia los hechos que le permitirán cumplir con su función principal de determinar si los convenios ratificados son aplicados plenamente. La sección debería incluirse más apropiadamente en el Documento informativo sobre las ratificaciones y las actividades normativas. En cuanto a los aniversarios, tal como fuera puesto de relieve en el informe de la Comisión de Expertos, recordaron el décimo aniversario de la adopción del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). También apreciaron que 169 de los 182 Estados Miembros de la OIT hayan ratificado el Convenio y que se hayan logrado avances significativos a través de IPEC y otros programas.
47. Valoraron ampliamente que las notas a pie de página, tanto las simples como las dobles, hayan sido puestas de relieve en el Informe de la Comisión de Expertos, tal como fuera solicitado desde hace años por los miembros empleadores. Ahora es más fácil encontrar los casos críticos de incumplimiento, si bien sería aún más fácil si estuvieran indicados en el índice. Los casos de progreso son una convalidación importante del mecanismo de control. La utilidad y transparencia de esta designación se vería ampliada si en las conclusiones de la Comisión de Expertos que están relacionadas directamente con dichos casos, los elementos estuvieran puestos de relieve. También sería interesante que se comunicaran estadísticas sobre los casos de progreso por convenio y se indicara si el progreso en general por convenio estaba aumentando o disminuyendo. La nueva sección en la que se señalan

los casos en los que se pone de relieve la necesidad de asistencia técnica es importante debido al énfasis puesto por la Comisión de la Conferencia en la asistencia técnica y en los contactos directos cuando un convenio ratificado no se aplica adecuadamente. Los miembros empleadores solicitaron aclaración en cuanto a si la Oficina daría asistencia técnica a todos los casos incluidos en la lista, sobre el modo en que se establecería una prioridad entre dichos casos y el modo en que se los incluiría en el marco general de la asistencia técnica.

48. En cuanto a la nueva sección sobre los casos de buenas prácticas, los miembros empleadores se interrogaron sobre el significado de esta designación y su relación con las normas establecidas en un convenio específico. Consideraron que el término «buenas» se refería a algo por encima de las normas mínimas exigidas por el convenio, posiblemente una práctica ideal, pero expresaron su temor de que esto podría desalentar la aplicación. A pesar de los criterios señalados respecto de las buenas prácticas, sigue siendo difícil definir dicha expresión y diferenciarla de los casos de progreso. De hecho, cuatro de los casos de buenas prácticas también están considerados como casos de progreso. Además, un gran número de los casos de buenas prácticas se refieren al Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), que no se refiere a un enfoque económico en particular sobre otro y que se complica dada la actual crisis económica. Teniendo en cuenta la naturaleza ilustrativa de las buenas prácticas, se preguntaron si dicha denominación ayudaba realmente.
49. Recordaron que en años anteriores habían objetado los pequeños estudios o comentarios al margen del proceso general de los estudios generales en virtud de artículo 19. Este año, la Comisión de Expertos estableció un nuevo reto para la Comisión de la Conferencia y para los países ratificantes en el marco de la crisis económica al tratar cinco cuestiones, no sólo en la sección sobre grandes acontecimientos sino también en las Observaciones generales sobre los siguientes temas: libertad sindical, negociación colectiva y relaciones laborales; eliminación del trabajo infantil y la protección de los niños y jóvenes; seguridad en el empleo; seguridad social y pueblos indígenas y tribales. Esto es pedir demasiado en tiempos de crisis económica. Se requiere estabilidad y claridad sobre la aplicación de las normas, no exigencias adicionales de envío de memorias que distraen de las medidas tendientes a facilitar la creación de empleo, mejorar la productividad y aumentar el nivel de vida. Recesiones anteriores han demostrado la importancia de mantener el foco sobre las prioridades sin tratar de hacer cosas de más.
50. En cuanto a la observación general sobre la libertad sindical, los miembros empleadores indicaron que la Comisión de Expertos puso el acento en las zonas francas de exportación, que reúne el 0,5 por ciento del total de trabajadores. La Observación General parece establecer un nuevo conjunto de exigencias de envío de información sobre las zonas francas e información adicional sobre la economía informal. Si bien están de acuerdo con la necesidad de prestar mayor atención a la aplicación de las normas de la OIT en la economía informal, recordaron que no se trata de un problema que afecte exclusivamente al Convenio núm. 87 y que, teniendo en cuenta que se trata de una cuestión relativa al envío de memorias, debería ser planteada en la Comisión LILS. De manera similar, la Observación General sobre el trabajo liviano en virtud del Convenio núm. 138 también parece crear nuevas obligaciones de envío de información que no cuentan con la aprobación del Consejo de Administración. Añadieron que la Observación general sobre el Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158), no contribuye a una mayor comprensión de las condiciones para aplicar plenamente el Convenio. Por el contrario, la Observación General sobre la seguridad social y los pueblos indígenas y tribales no presenta problemas particulares y es una ilustración del enfoque correcto que debe darse a las observaciones generales que son útiles y contribuyen a la aplicación de los convenios respectivos.

-
51. Como en años anteriores, los miembros empleadores solicitaron que la sección relativa a colaboración con otras organizaciones internacionales y funciones, relativas a otros instrumentos internacionales, fuera trasladada al Documento informativo. Además, los miembros empleadores siempre habían considerado que la función de la Comisión de Expertos consiste en pronunciarse sobre los hechos en relación con convenios ratificados. Por lo tanto, no comprenden el objeto, teniendo en cuenta el mandato de la Comisión de Expertos, de las 32 primeras páginas del Documento de Información. Por ejemplo: ¿cuál es el objeto de volver a ver todos los acontecimientos desde la Conferencia del año anterior? ¿Por qué se incluyó una sección sobre Myanmar, cuando el caso relativo a dicho país ha sido tratado de modo más que adecuado por el Consejo de Administración, los comentarios de la Comisión de Expertos y el informe del funcionario de enlace? Finalmente, expresaron su aprecio en particular por el esfuerzo significativo realizado por la Oficina para ampliar los perfiles por país a fin de incluir referencias a las observaciones respectivas de la Comisión de Expertos y las discusiones de la Comisión de la Conferencia.
52. Los miembros trabajadores valoraron el informe de la Comisión de Expertos así como el informe de la Subcomisión responsable del examen de sus métodos de trabajo. Consideraron que estos informes facilitan una vez más la buena cooperación y el diálogo constructivo entre las dos Comisiones.
53. En primer lugar, estimaron encomiable que las medidas prioritarias esperadas de los gobiernos fueran claramente identificadas en el informe de la Comisión de Expertos. Los gobiernos pueden de este modo tratar las cuestiones más urgentes con prioridad y luego dar solución a los otros comentarios formulados por la Comisión de Expertos.
54. En segundo lugar, la identificación de las «buenas prácticas» es útil ya que son una fuente de inspiración para otros Estados Miembros en la aplicación de los convenios ratificados. Pero ¿qué es una buena práctica? El mero cumplimiento de las disposiciones de los convenios, claramente no es suficiente en sí mismo ya que dicho cumplimiento deriva de las obligaciones asumidas por los países. También es posible seguir los criterios no exhaustivos incluidos en el párrafo 59 del Informe general. Sin embargo, la atribución de la clasificación de «buena práctica» debería ejercerse con cautela, ya que la inclusión en dicha categoría no significa necesariamente que no subsistan otros problemas de aplicación en la práctica. Su objetivo es educar, a través del aliento, tal como se ilustra en varios de dichos casos que también son clasificados como casos de progreso. También es loable que ciertos gobiernos sirvan de ejemplo a otros, pero no es suficiente en sí mismo. El objetivo es la aplicación óptima de los convenios en la práctica para el mayor beneficio de los derechos de los trabajadores.
55. En tercer lugar, las implicancias posibles de la Declaración de 2008, en particular en relación con los Estudios Generales, suscita ciertos cuestionamientos y será necesario observar los resultados de la aplicación del nuevo diseño del cuestionario en virtud del artículo 19 de la Constitución. Es de esperar que este nuevo enfoque dará lugar a discusiones más profundas de los Estudios Generales en la Comisión de la Conferencia y que el impacto de estas discusiones reforzará la política normativa de la OIT, en particular en el contexto de la crisis económica. La descripción del nuevo procedimiento proporcionada por la representante del Director General en su discurso inaugural es alentadora y podría ser considerada no como un debilitamiento del valor fundamental del Estudio general, sino como un medio de promover futuras ratificaciones.
56. Los miembros trabajadores valoraron que la Comisión de Expertos haya tenido en cuenta sus comentarios respecto de la visibilidad de los casos que justifican la inclusión de una nota de pie de página. Se ha identificado claramente a aquellos países a los que se les solicita el envío de memorias adelantadas, memorias detalladas o que transmitan información completa a la Conferencia.

-
57. Estimaron que la iniciativa de la Comisión de Expertos de poner de relieve los casos en que la asistencia técnica sería útil debe ser valorada. Esta iniciativa mejora la complementariedad entre las actividades de las dos Comisiones y la Oficina. Es de esperar que se destinarán recursos humanos y financieros para hacer frente a estos requerimientos justificados. Finalmente, debe ser valorado también que el llamado realizado a las organizaciones de trabajadores para que envíen sus comentarios ha sido exitoso, ya que el número de comentarios recibidos ha aumentado una vez más. Las organizaciones de trabajadores y de empleadores podrían también solicitar la asistencia técnica de la Oficina si tienen dificultades para responder.
58. Se debe tomar nota con interés del acento puesto en el informe a los «Principales acontecimientos y grandes tendencias». Este capítulo forma parte del seguimiento de la Declaración de 2008 y reafirma el rol esencial de la OIT en la promoción de las normas internacionales del trabajo. La Comisión de Expertos ha subrayado cuatro elementos: i) el 60.º aniversario del Convenio núm. 87, que es uno de los fundamentos del diálogo social y de la emancipación de los trabajadores. Sin embargo, sigue siendo uno de los menos ratificados. La libertad sindical es denegada a billones de trabajadores a través del mundo, y especialmente a los más vulnerable, tales como los trabajadores migrantes y aquellos que trabajan en las zonas francas de exportación; ii) el 50.º aniversario del Convenio núm. 111, que es generalmente mal aplicado y que además de la ratificación exige que se adopten medidas para cambiar actitudes; iii) acontecimientos importantes relativos al Convenio núm. 138; iv) la aplicación de las normas sobre la seguridad social en el contexto de la crisis financiera global.
59. La miembro gubernamental de Alemania, hablando en nombre de los PIEM señaló que el mecanismo de control de la OIT es único en el marco internacional de los procedimientos de los derechos humanos. A la luz de la Declaración de 2008, se inició una amplia discusión respecto de las implicancias sobre la política normativa, en particular en relación con los Estudios generales. Los PIEM valoraron las discusiones abiertas y efectivas realizadas en el marco de las consultas tripartitas y en la Comisión LILS y los ajustes realizados hasta ahora. En este proceso, los PIEM subrayaron la necesidad de mantener el valor de autoridad de los Estudios generales, al tiempo que reconocieron que el nuevo enfoque podría aumentar el impacto del sistema normativo. A este respecto, los PIEM valoraron la guía proporcionada por la Comisión de Expertos y la alentaron a continuar en esta estrecha colaboración con la Oficina. La Comisión de la Conferencia tiene la responsabilidad de asegurar que la capacidad, visibilidad e impacto del sistema de control de la OIT siga evolucionando positivamente a pesar de los cambios inherentes.
60. Con respecto a la Comisión de Expertos, los PIEM valoraron sus continuos esfuerzos para mejorar la calidad, la presentación y la accesibilidad de su informe, así como los perfiles por país. También valoraron la decisión de la Comisión de Expertos de añadir una sección subrayando los casos de buenas prácticas, que podría ser un ejemplo para los gobiernos. Los criterios para la selección de las buenas prácticas, orientados a nuevas e innovadoras maneras de aplicar el convenio, al tiempo que amplían la cobertura de las normas mínimas del convenio, parecen realizables. Los PIEM otorgan gran importancia a la combinación del trabajo de los órganos de control y la guía práctica proporcionada a través de la cooperación técnica como una de las dimensiones clave del mecanismo de control. El seguimiento de los casos de falta grave de aplicación ha sido ampliado a través de una mayor atención prestada por la Comisión de Expertos a esta complementariedad y la referencia más sistemática a la asistencia técnica en las conclusiones de la Comisión de la Conferencia. Finalmente, los PIEM manifestaron su preocupación por el hecho de que la Comisión de Expertos haya estado funcionando con menos de su plena capacidad durante la mayor parte de los últimos diez años. Durante más de dos años ha estado operando con sólo 16 de los 20 expertos posibles. La oradora reiteró por lo tanto el llamado a completar las vacantes de la Comisión de Expertos sin demora. También pidió al Director General

que asegure que el trabajo del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo sea una de sus prioridades.

- 61.** El miembro trabajador del Senegal puso de relieve la función desempeñada por la Comisión de Expertos que reúne la información que permite a la Comisión de la Conferencia cumplir con su mandato. Esta sinergia provee de fuerzas al mecanismo de control de la OIT. También puso de relieve los esfuerzos realizados por la Comisión de Expertos para desarrollar sus métodos de trabajo y mejorar la participación de los trabajadores, empleadores y gobiernos con el fin de reforzar el sistema de control y dar vida al tripartismo. Los recursos humanos y financieros del Departamento de Normas Internacionales y de la Comisión de Expertos deben ser suficientes para que puedan asegurar la promoción de las actividades normativas. Este es un elemento fundamental y es necesario que el informe de la Comisión de Expertos sea de fácil utilización y accesible a todos aquellos que no están habituados al lenguaje de la Comisión. Finalmente, si bien el desarrollo de las buenas prácticas es importante, la Comisión de Expertos debe permanecer atenta al modo en que los convenios son aplicados.
- 62.** La miembro gubernamental de Cuba alentó a la Comisión de Expertos a mantener su interés y reflexión continua para hacer que sus métodos de trabajo sean más efectivos. Se refirió con particular interés al párrafo 9, 2) y 3) del Informe de la Comisión de Expertos. El subpárrafo 2 subraya las buenas prácticas como una fuente de inspiración para los países en sus esfuerzos por identificar los métodos apropiados a sus condiciones nacionales para la aplicación de convenios en los casos en que se hicieron comentarios con anterioridad. Advirtió que sería necesario determinar los resultados de la aplicación de las llamadas buenas prácticas de manera de evaluar su efectividad. En cuanto al subpárrafo 3), valoró la contribución de la Comisión de Expertos en la revisión de los cuestionarios en virtud del artículo 19 y expresó la esperanza de que contribuyera también a la revisión de los formularios de memoria en virtud del artículo 22. Recordó la necesidad de evitar la duplicación de información y de tener en cuenta los posibles efectos de la Declaración de 2008. En cuanto a los casos de interés, su Gobierno valora la diversidad de situaciones indicadas en el párrafo 56 del informe, que incluye medidas innovadoras, no necesariamente pedidas por la Comisión, y que contribuyen al logro de los objetivos de un convenio específico, como en el caso de la aplicación del Convenio núm. 81 por parte de Cuba. Su Gobierno aprecia las actividades realizadas para la aplicación del Convenio núm. 138. Recordó el progreso alcanzado en Cuba a este respecto, como la tasa de escolaridad infantil de 100 por ciento.
- 63.** El miembro gubernamental de la República Árabe Siria manifestó que su país considera el informe de la Comisión de Expertos como una referencia básica e importante para la formulación de programas sobre las normas del trabajo, empleo, protección social, en particular, en la actual crisis global. Añadió que su Gobierno tiene la voluntad política de aplicar las normas internacionales del trabajo que son consideradas como la orientación para identificar la legislación y la reglamentación laboral adecuada. Sin embargo, algunos países ocupados militarmente enfrentan desafíos particulares para aplicar las normas de trabajo y expresó la esperanza de que ello será tenido en cuenta por la Comisión de la Conferencia.
- 64.** El miembro trabajador del Pakistán manifestó su aprecio por el trabajo de la Comisión de Expertos. Recordó que el sistema de control de la OIT es considerado la consciencia del mundo y que la Conferencia es el Parlamento del mundo del trabajo. Los principios puestos de relieve por la Constitución de la OIT son necesarios para establecer una paz duradera basada en la justicia social. La Declaración de Filadelfia establece que el trabajo no es una mercancía y que la pobreza allí donde esté constituye un peligro para la prosperidad en general. Estos principios esenciales fueron reiterados en las Declaraciones de la OIT de 1998 y 2008. Urgió a los gobiernos a poner su legislación y su práctica en

conformidad con los convenios fundamentales y a demostrar su compromiso y solidaridad en el logro de los objetivos de la OIT. Recordó además que, mientras que la Comisión de Expertos examina un gran número de casos cada año, sólo un máximo de 25 ó 26 casos puede ser discutido por la Comisión de la Conferencia. Urgió, por lo tanto, a los gobiernos que fueron incluidos en la lista de casos individuales, a tomar las medidas necesarias de conformidad con las obligaciones internacionales que asumieron con la ratificación de los instrumentos respectivos y, al hacerlo, traducir las recomendaciones de la Comisión de Expertos en la legislación nacional y en la práctica.

65. Manifestó su preocupación por el hecho de que el Convenio núm. 87 siga siendo uno de los convenios fundamentales que cuenta con el menor número de ratificaciones. Además, entre los países que no lo han ratificado se incluyen aquellos con mayor población. En consecuencia, pidió a dichos países que no lo hayan hecho todavía, especialmente los de Asia y el Pacífico y aquellos de mayor importancia industrial, a ratificar el Convenio núm. 87 y al hacerlo, demostrar su solidaridad y compromiso con los ideales de la OIT. En cuanto al 50.º aniversario de la adopción del Convenio núm. 111, subrayó la necesidad de poner fin a la discriminación contra las mujeres a través de la adopción de las reformas económicas y sociales recomendadas en los países en desarrollo, y la promoción de la educación gratuita y la formación para reforzar sus posibilidades de empleo. Las medidas deben también enfocarse a los trabajadores rurales y a los migrantes, a las mujeres trabajadoras domésticas y temporeras, que son las más pobres entre las pobres. Es necesario formular medidas progresivas y asegurar su aplicación a través de sistemas de inspección eficaces. En su propio país, a pesar de las dificultades, el movimiento obrero se ha estado dedicando a mejorar la situación de las mujeres trabajadoras a través de la organización de su representación en todos los niveles y por medio de la educación y los programas de formación.
66. El miembro gubernamental de Nigeria, hablando en nombre del grupo de países africanos, felicitó a la Directora del Departamento de Normas y a la Comisión de Expertos en Aplicación de Normas y Recomendaciones por sus esfuerzos por realizar el Informe de la Comisión de Expertos. Recomendó que se nombrara a todos los miembros faltantes de la Comisión de Expertos para que ésta pueda realizar más para los Estados Miembros y para la OIT.
67. La miembro trabajadora de la República Bolivariana de Venezuela declaró que los métodos de trabajo de la Comisión relativos a los convenios fundamentales de la OIT y los párrafos 73 y 119 del Informe general, en particular en lo que respecta al rol de las organizaciones de trabajadores y de empleadores y de los órganos de control de la OIT, suscitaban preocupación entre los trabajadores venezolanos. Ello se debe a que las opiniones expresadas no reflejan la realidad ni son representativas. Consideró que la lucha del pueblo contra el sistema capitalista es una oportunidad en América Latina. Es esencial que la OIT se adapte al nuevo contexto y haga posible que todos los interlocutores sociales expresen sus opiniones. Subrayó el compromiso del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en el cumplimiento del Convenio núm. 87 e indicó que ha aumentado el número de sindicatos.

C. El rol de las normas internacionales del trabajo en el contexto de la actual crisis económica y financiera

68. En el curso de la discusión general de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia, los miembros empleadores subrayaron que la actual crisis económica y el acento que se pone en el trabajo y en las personas pone de relieve la importancia de la aplicación y mantenimiento de las normas internacionales del trabajo. La crisis económica

no puede ni debe ser utilizada como una excusa para dejar de aplicar las normas. Ahora, más que nunca, las normas son importantes así como el trabajo de la Comisión de Expertos y de la Comisión de la Conferencia. Pensar que se pueden obtener beneficios reduciendo la aplicación de las normas es ilusorio. No se puede lograr una recuperación sostenible sin normas de trabajo sostenibles.

- 69.** La causa primera de la actual crisis financiera son los fallos en la gobernanza del sector financiero, no una falla de los mercados en general. Los miembros empleadores objetaron con firmeza la declaración relativa a la seguridad social contenida en el párrafo 133 del informe general de la Comisión de Expertos según la cual «la crisis financiera global exige un Estado que esté dispuesto y pueda regular con eficacia los mercados a través de todos los medios adecuados». Expresaron la esperanza de que la intención de la frase no haya sido tan amplia como parecía y que en realidad se haya querido señalar que los convenios voluntariamente ratificados, incluyendo los esquemas de seguridad social existentes deberían mantenerse sin excepción. La historia ha demostrado repetidas veces que la regulación excesiva de los mercados es contraproducente en lo que respecta a la economía sostenible, crecimiento del empleo, reducción de la pobreza, aumento de la productividad y aumento del nivel de vida. El mundo necesita un equilibrio entre el mantenimiento de las normas laborales y la flexibilidad económica para estimular la creación de puestos de trabajo y aumentar la productividad. Paul Krugman, el ganador del premio Nobel manifestó con razón que la «productividad no es todo, pero que a largo plazo es casi todo». La excesiva regulación de los mercados disminuye inevitablemente la productividad y la creación de empleo, que son necesarios ahora con más urgencia que en los últimos ochenta años.
- 70.** Los tiempos difíciles exigen creatividad e innovación, también en el contexto de la Comisión de la Conferencia. Siendo la única Comisión permanente de la Conferencia, con la importante función de hacer que los Estados Miembros rindan cuentas de las normas del trabajo libremente ratificadas, esta Comisión tiene una importante contribución que hacer en las conclusiones de la Comisión Plenaria en lo que se refiere al control de las normas. Los miembros empleadores propusieron por lo tanto que, después de la discusión general: 1) la Mesa de la Comisión de la Conferencia sea autorizada a emitir una declaración conjunta en la Comisión Plenaria sobre el sistema de control de la OIT y la crisis económica; 2) tan pronto como sea posible, se emita una edición especial del informe de la Comisión de la Conferencia, que contenga los comentarios de los miembros de la Comisión sobre la crisis económica y las normas para ser sometido a la Comisión Plenaria con los informes corrientes de la Comisión de la Conferencia que serán emitidos como de costumbre; y 3) se proponga la inclusión de un ítem en la agenda de la Conferencia en 2010 relativo a la adopción de una recomendación que establezca el enfoque de la OIT en tiempos de crisis en general y no sólo para la presente crisis.
- 71.** Los miembros trabajadores señalaron que creían más que nunca en la importancia y el impacto de las normas de la OIT y en los mecanismos de control. En estos tiempos de crisis financiera y económica global y cuando la crisis relacionada con el cambio climático amenaza el empleo si no se adoptan medidas serias, se debe reflexionar sobre la necesidad de mecanismos regulatorios nacionales e internacionales.
- 72.** Recordaron que la OIT fue fundada en 1919 para promover el desarrollo social y superar grandes conflictos económicos y sociales a través del diálogo y la cooperación. Se caracteriza por reunir a los trabajadores, a los empleadores y a los gobiernos a nivel internacional con un espíritu de compromiso constructivo en la búsqueda de soluciones comunes. Esta es su característica principal que le permite combinar los intereses de numerosas partes al tiempo que establece responsabilidades mutuas para la aplicación de objetivos sociales compartidos a través de la negociación de convenios y recomendaciones. Juntos, los tres componentes desarrollaron legislación, adoptaron normas sobre

condiciones de trabajo y formularon políticas sociales, sobre las cuales los Estados Miembros se habían considerado los únicos competentes. El diálogo social es por lo tanto un instrumento esencial para asegurar la transición económica armónica y toda otra transición. Una lectura histórica de las crisis que afectaron el equilibrio global y pusieron en peligro la paz y de las intervenciones de la OIT más significativas, demuestran que la Organización tuvo un papel decisivo en la reconstrucción de la economía mundial. Este fue el caso durante la gran depresión de 1929 y después de la Segunda Guerra Mundial que vieron surgimiento de un deseo político compartido de aceptar los cambios fundamentales en las cuestiones económicas y laborales. Estos cambios tuvieron un rol estructurante muy importante a nivel individual, comunitario y económico como factores de paz y justicia. Están contenidos en la Declaración de Filadelfia, de la cual se deducen numerosas normas, y que nadie ha puesto en duda en su momento.

73. La globalización ha modificado radicalmente las concepciones sobre las relaciones sociales e industriales tanto a nivel nacional como internacional, tal como ya lo notara la Comisión de la Conferencia, en particular con respecto a la revisión de los Estudios generales. Las teorías neoliberales han tendido a dominar la economía mundial y han puesto en duda la pertinencia de la protección de los derechos de los trabajadores, mientras que los gobiernos utilizan ahora el pretexto de la crisis para seguir aplicando las políticas neoliberales. Con este enfoque, considerado «moderno», los trabajadores son reducidos muchas veces a una simple variable económica, a un costo sin dejar lugar a la dignidad, la justicia social y la protección social básica. Está de moda decir que la adopción de normas que sobreprotegen a los trabajadores constituye un obstáculo al desarrollo económico. Los partidarios de las políticas de ajuste estructural siempre estuvieron más interesados en el funcionamiento de los mercados que en la cuestión de las condiciones de trabajo.
74. Sin embargo, no habría progreso económico alguno si los trabajadores no estuvieran protegidos contra las situaciones precarias, que sólo pueden ser erradicadas a través de una protección adecuada del contrato de trabajo, las horas de trabajo, la salud y seguridad ocupacional, el derecho a la educación, la formación y la seguridad social. En cuanto a la aplicación de las normas sobre la seguridad social en el contexto de la crisis financiera global, la demanda de redes de seguridad social ha aumentado, en un momento en que los recursos disminuyen debido a la reducción de los ingresos fiscales y de las contribuciones sociales. La responsabilidad por la correcta administración de las instituciones de la seguridad social recae en los gobiernos, que pueden asumirla solos o junto con los interlocutores sociales. El llamado formulado por la Comisión de Expertos a reforzar la capacidad institucional y regulatoria de los países para la mejora de la protección social en el sentido más amplio, debe ser apoyado para garantizar una protección social en su sentido más amplio que cubra la salud, los esquemas de pensión y beneficios por desempleo decentes y para permitir que los trabajadores puedan hacer frente a las reestructuraciones y transiciones profesionales que no pidieron. Los trabajadores muy precarios no podrán nunca ser productivos y en este sentido el cumplimiento de los convenios de la OIT es un factor de competitividad.
75. Sin desear anticiparse a la substancia de las discusiones que tendrán lugar el 15 y el 16 de junio, estimaron apropiado sin embargo recordar ciertos elementos del informe de la discusión llevada a cabo en la Reunión Regional Europea de la OIT en Lisboa en febrero de 2009 relativa a los medios para responder a la crisis: *«los convenios y las recomendaciones de la OIT constituyen una valiosa referencia a las normas internacionales del trabajo, en muchas de las cuales se articulan principios de especial relevancia durante períodos de marasmo económico. El hecho de que en la región exista un buen conocimiento mutuo y una práctica común en lo que respecta a la aplicación de las normas de la OIT, facilitará considerablemente el establecimiento de una colaboración internacional destinada a contrarrestar la crisis»*. Este enfoque reconoce que los convenios de la OIT son modernos y pertinentes para administrar las consecuencias de la

crisis. Sin elaborar una lista exhaustiva de los mismos, deben mencionarse los ocho convenios fundamentales así como los relativos a los salarios en términos amplios, la terminación de la relación de trabajo, los trabajadores migrantes, las cláusulas laborales en los contratos públicos, la salud y la seguridad, las consultas tripartitas y la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198), cuya importancia no debe ser subestimada. El informe de la reunión de Lisboa también puso de relieve el indiscutible valor añadido del diálogo social y de la negociación colectiva para hacer frente al impacto negativo de la crisis sobre las condiciones de trabajo y las vidas de las empresas, reafirmando de este modo la pertinencia de los Convenios núms. 87 y 98. Los miembros trabajadores concluyeron manifestando su esperanza de que la OIT encontrará, en particular después de la reunión del G20 llevada a cabo en Londres, un rol indiscutible junto a otras organizaciones internacionales tales como la OCDE, la OMC, el Banco Mundial y el FMI.

76. La miembro gubernamental de Alemania, hablando en nombre de los miembros del Grupo de los Países industrializados con Economía de Mercado (PIEM) puso de relieve el acento particular dado por la Conferencia de este año a la respuesta de la OIT a las consecuencias de la crisis económica y financiera en las políticas de empleo y sociales. Los PIEM consideran que esta Comisión, encargada de la promoción de la aplicación de las normas internacionales del trabajo debe poner el acento en los beneficios de los principios y derechos fundamentales en el trabajo para el desarrollo del capital humano y el crecimiento económico en general y, en esta instancia específica, para la recuperación económica global. No garantizar la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en estos tiempos críticos sería no sólo una falta moral, al no respetarse los derechos reconocidos universalmente, sino también una falla en la política económica que asegure el crecimiento y la recuperación.
77. El grupo de los PIEM tomó nota con interés de las observaciones de la Comisión de Expertos sobre la aplicación de las normas sobre la seguridad social en el contexto de la crisis financiera global. Comparten la preocupación de que la crisis financiera podría ser larga y grave, amenazando seriamente la viabilidad financiera y el desarrollo sostenible de los sistemas de seguridad social y posiblemente debilitando las normas de la OIT sobre la seguridad social. Sobre este punto, la oradora coincidió en la necesidad de ampliar la protección social y de que la OIT brinde una orientación valiosa a este respecto. Los PIEM comparten la esperanza manifestada por la Comisión de Expertos de que de esta crisis surgirá un acuerdo sobre la necesidad de garantizar la plena integración de la dimensión social en el orden que emergerá después de la crisis económica y financiera.
78. La miembro gubernamental de Noruega, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de Dinamarca, Finlandia, Islandia, Suecia y Noruega, apoyó las declaraciones del miembro gubernamental de Alemania realizada en nombre de los PIEM y desearon añadir los puntos siguientes. Manifestó que se trata de un año extraordinario, marcado por la peor crisis económica global en décadas. La crisis afecta el mundo del trabajo, y muchas empresas se encuentran en dificultades económicas, incluso se enfrentan a la quiebra, dejando a un gran número de trabajadores sin trabajo. Existe el riesgo que el empeoramiento de la crisis económica empeore las condiciones de trabajo aún en aquellos puestos de trabajo que no son directamente afectados por la crisis. El esfuerzo que se realiza actualmente para que todos tengan un trabajo decente se encuentra con nuevos obstáculos y dificultades.
79. Subrayó que las crisis económicas y las regresiones no son una excusa para dar menor atención a los convenios de la OIT y para privar a los trabajadores de sus derechos adquiridos. Se deben adoptar medidas para evitar una competencia global hacia la reducción de los derechos que implique el deterioro de las condiciones de trabajo, el debilitamiento de la protección social, el deterioro de los derechos de los trabajadores y el aumento del desempleo. El proteccionismo no es la respuesta. Se deben encontrar

soluciones coherentes para enfrentar la crisis. La OIT posee un importante mensaje en su Agenda para el Trabajo Decente y debe estar al frente del proceso de reformulación de políticas para enfrentar los aspectos negativos de la crisis. Los más pobres y los más vulnerables son los que sufren los efectos más perversos de la crisis. A este respecto, destacó que la igualdad de género y las políticas de género son particularmente importantes y que la tarea de mejorar la situación de las mujeres en el mercado laboral debe ser reforzada y no debilitada en esta actual crisis financiera.

- 80.** Es necesario estar preparados para trabajar aún más duramente para garantizar que los frutos de la globalización son repartidos equitativamente. Grandes desafíos esperan a los líderes mundiales, incluso a las organizaciones internacionales importantes como el FMI y la OIT. Deben tratar la crisis de modo que permita estabilizar los sistemas económicos y financieros, reducir el desempleo y apoyar, en vez de perjudicar la aspiración compartida de un trabajo decente para todos. La crisis económica hizo que la tarea de mejorar las condiciones de trabajo fuera aún más importante que antes. Se requiere una fuerte voluntad política para frenar los efectos negativos de la crisis sobre las condiciones de trabajo. No hacerlo, dañará el desarrollo económico y social a largo plazo.
- 81.** La oradora indico que en épocas de crisis económica, la OIT tiene una función importante que cumplir tanto para dar asistencia a los miembros más vulnerables como para mantener su sistema de normas internacionales del trabajo. A este respecto, el trabajo llevado a cabo por la Comisión de Expertos y la Comisión de la Conferencia es de gran importancia. Recordó que la responsabilidad de proteger a sus trabajadores de los abusos a través de la aplicación de las leyes del trabajo y las reglamentaciones recae, en primer lugar y principalmente, sobre cada país. La responsabilidad social corporativa es un instrumento adicional y complementa las responsabilidades de los gobiernos en lo que respecta a los convenios de la OIT.
- 82.** Añadió que el tripartismo y el diálogo social efectivo son herramientas esenciales para los países y para el mundo globalizado a fin de superar la crisis. Cuando los empleadores y los trabajadores se reúnen y discuten los problemas entre ellos o con los gobiernos, encuentran generalmente soluciones aceptables para todos. Esto ha sido para los países nórdicos el modo eficaz de combatir el desempleo y las dificultades en el mercado laboral, ya que el tripartismo contribuyó a la prosperidad, la sostenibilidad y el buen funcionamiento de la vida laboral. En conclusión, manifestó su esperanza que la discusión en la Comisión Plenaria permitirá llegar a conclusiones que permitirán mantener y promover las normas laborales y la Agenda para el Trabajo Decente durante la crisis financiera y que la sociedad internacional unirá sus esfuerzos en este intento.
- 83.** El miembro trabajador del Senegal subrayó que la promoción de las normas en el contexto de la crisis financiera, que estaba originando crisis alimentarias, energéticas y económicas, seguía siendo la mejor garantía contra condiciones de vida dignas y decentes a través del mundo. El rol de la Comisión de Expertos es esencial en este aspecto. En lo que respecta a la seguridad social, la turbulencia financiera llevó a una caída en los fondos de pensión, en algunos casos de hasta el 45 por ciento. La cuestión de los salarios no debe ser descuidada en el difícil contexto actual. Los grupos vulnerables, tales como los trabajadores migrantes, corren el riesgo de ser sacrificados debido a la reducción del mercado laboral.
- 84.** La miembro gubernamental de Cuba se refirió en particular a la aplicación de las normas sobre la seguridad social. En el contexto de la crisis económica global actual, la Comisión de Expertos hizo una solicitud muy pertinente en su Observación General en relación con las medidas adoptadas por los gobiernos y las instituciones de la seguridad social para tratar el impacto de la crisis en la protección social. En Cuba, en diciembre de 2008, se adoptó una nueva Ley de Seguridad Social que establece la naturaleza universal del sistema de seguridad social cubriendo al 100 por ciento de los trabajadores y al total de la

población e introduce modificaciones en el cálculo de las prestaciones que significan incrementos importantes. La acción de la OIT en el ámbito de la protección social es vital en el marco de la crisis actual.

- 85.** El miembro trabajador del Pakistán recordó que la presente reunión se estaba llevando a cabo en uno de los momentos más difíciles de la historia moderna con la pérdida de millones de puestos de trabajo cada día. Alrededor de 500 millones de personas se encuentran actualmente en una situación grave de pobreza, más de 50 millones han perdido su trabajo y un billón sufre hambre debido a la crisis financiera. En tal situación, la función de la Comisión de la Conferencia adquiere una importancia aún mayor en la promoción del trabajo decente, en la protección social, en el respeto de los derechos fundamentales en el trabajo y en el desarrollo de un empleo productivo a través de medidas nacionales e internacionales.
- 86.** Manifestó su aprecio por el buen trabajo llevado a cabo por la OIT/IPEC para promover la erradicación del trabajo infantil. Sin embargo, observó que las cifras indicadas en el párrafo 124 del informe de la Comisión de Expertos relativo al número de personas afectadas por la pobreza debería ser revisado, teniendo en cuenta los efectos de la crisis financiera que implica la pérdida de millones de puestos de trabajo y el aumento del riesgo de trabajo infantil y de trabajo forzoso. Se debe enfrentar esta situación con una fuerte voluntad política a nivel nacional e internacional con el objeto de adoptar las políticas y los planes de acción necesarios. Finalmente, expresó su apoyo a los comentarios de la Comisión de Expertos sobre el rol del Estado en la reconstrucción de la seguridad social en el marco de la recuperación de la crisis financiera, en particular teniendo en cuenta las pérdidas sufridas por los esquemas privados de pensión en países con diferentes niveles de desarrollo.
- 87.** La miembro empleadora de Gabón presentó, a la luz de su experiencia personal en la dirección de una empresa, la posición de la organización de los empleadores africanos (Organización de Empleadores de Gabón para la Importación y la Exportación SIMPEX) en relación con la crisis económica mundial. Recordó que los problemas de la empresa no sólo afectan al empleador sino también al trabajador. Se trata de dos socios inseparables.
- 88.** En cuanto a la economía formal, la oradora subrayó que las soluciones prácticas para ayudar a las empresas en el contexto de la crisis financiera deberían incluir un diálogo intensivo con las organizaciones sectoriales, las organizaciones nacionales de empleadores y los gobiernos; esto para que haya mayor claridad tanto en el procesos de adopción de decisiones por parte del Gobierno, incluso en los presupuestos de inversión, como en otras decisiones gubernamentales relativas a la administración del trabajo que se refieren a las normas del trabajo. Esto dará una oportunidad a las empresas para que presenten claramente los problemas que enfrentan debido a la crisis económica y sus implicancias para el empleo. A modo de ejemplo, se refirió a las ricas discusiones mantenidas durante una conferencia organizada en mayo de 2009 por el Ministerio de Finanzas. Fue fundamental que tanto las empresas de la Confederación de Empleadores de Gabón y el Gobierno pusieran a la seguridad en el empleo y a la posibilidad de puestos de trabajo más productivos y decentes en el centro de las discusiones. Otro tema clave examinado también en la conferencia fue la importancia de las pequeñas y medianas empresas y la necesidad de medidas empresariales para evitar los cierres y los despidos. La Oficina debería tener estas cuestiones en cuenta al proponer soluciones a la crisis financiera.
- 89.** La oradora se refirió además a la cuestión de la economía informal, economía que es considerada legal en Gabón. Esta economía que provee tanto trabajo como bienes y servicios que la economía formal no brinda a los consumidores, necesita ayuda. El informe de la reunión tripartita de alto nivel sobre la actual crisis financiera y económica mundial del Consejo de Administración de marzo de 2009 puso de relieve el vínculo posible entre

la economía informal y las normas internacionales del trabajo y, en particular, el riesgo de un resurgimiento del trabajo infantil debido a la crisis. A fin de evitar tal desastre, la oradora sugirió que se alentara el consumo de bienes provenientes de la economía informal legal que no son suministrados por la economía formal. Dicho consumo permitirá la modernización de las herramientas y de los métodos de trabajo de las empresas de la economía informal que podría aumentar su productividad y acarrear la formalización progresiva de dichas empresas. Se podrían establecer entonces nuevas organizaciones de empleadores que permitirían que dichas empresas estén informadas de las leyes que gobiernan a las empresas y de la legislación laboral, incluyendo la prohibición del trabajo infantil. La crisis financiera es una realidad no un problema meramente teórico. La OIT debe asegurar que las partes interesadas en el terreno se involucren para tener en cuenta los aspectos prácticos de la crisis.

- 90.** El miembro trabajador de Benin se refirió en particular a las causas subyacentes de la crisis. Los análisis escuchados hasta entonces en el marco de la OIT no trataron las causas de la crisis económica sino sólo las consecuencias en términos de desempleo, pobreza y deterioro de la protección social. Hablar de una «crisis sistémica» lleva a pensar que la crisis económica es más una fatalidad. Aparentemente, el mundo se niega a ver que si el sistema no funciona es porque sus mecanismos principales están desactualizados. El sistema capitalista está agotado y ha mostrado sus limitaciones. Para los países más afectados, la solución no consiste en esperar al Fondo Monetario Internacional (FMI) o al Banco Mundial con sus funestos programas de ajuste estructural. De hecho, como declaró el Presidente de Benin en 1999, en Abuja, los programas de ajuste estructural son una catástrofe para todos los países sujetos a los mismos. El análisis de las causas subyacentes de la crisis del sistema capitalista realizado por Karl Marx en su tiempo es aún pertinente y de actualidad. En vez de referirse tíbiamente a los derechos de los trabajadores en un marco de despidos masivos de trabajadores, se deben atacar las raíces de la crisis económica en vez de tratar en vano de detener sus consecuencias.
- 91.** La miembro gubernamental de Nigeria, hablando en nombre del grupo africano, se alineó con lo que consideró el consenso existente entre la mayoría de los oradores en cuanto a que la crisis económica actual no debería ser utilizada como una excusa para disminuir las normas laborales. El vínculo entre la recuperación económica y la protección de los trabajadores no debería ser sobredimensionado. La seguridad social y la mejora de las redes de seguridad social deberían ser parte de la respuesta a la crisis económica mundial. Recordó a la Comisión que varios países africanos son países en desarrollo con altas tasas de desempleo, una importante economía informal y varias otras circunstancias agravadas por la crisis económica global. Por lo tanto, sería de gran valor que se brindara asistencia técnica focalizada que generara la creatividad e innovación necesarias para la aplicación de las normas internacionales del trabajo sin perder de vista la tan necesaria creación de empleo.
- 92.** El miembro trabajador de la República Bolivariana de Venezuela consideró que el capitalismo, en el que se basan las políticas del G8, G20, el Banco Mundial y el FMI, son parcialmente responsables por la crisis. Señaló que dichas instituciones planeaban solucionar la crisis a expensas de los trabajadores, pero que un número de países adoptaron una vía diferente de acción que aquellas que llevaron a la crisis. En ciertos países se introdujo el concepto de «propiedad social» como un modo de cambiar la relación entre el capital y el trabajo con el fin de garantizar una distribución más justa del capital. Países como Ecuador, Bolivia, Nicaragua y Cuba, sin embargo, son perseguidos por el sistema capitalista que intenta evitar que sean libres. El orador consideró que los Estados deberían evitar las privatizaciones y adoptar medidas específicas para evitar que los trabajadores deban pagar las consecuencias de la crisis. Con este objetivo, La República Bolivariana de Venezuela evaluaba la posibilidad de instituir un «salario social» como un instrumento que asegure el acceso a la educación, a la pensión, medicinas y empleo. Indicó que la tasa de

desempleo en La República Bolivariana de Venezuela es de 7,6 por ciento y que su salario mínimo de 446 dólares, es el salario mínimo más alto de América Latina. Además, en La República Bolivariana de Venezuela, hasta los trabajadores de la economía informal gozan de protección. En conclusión, solicitó que se hicieran cambios para evitar los peligros del capitalismo.

93. Los miembros empleadores señalaron que la discusión general mostró una convergencia de puntos de vista en cuanto a la aplicación de las normas en la actual crisis económica.
94. Los miembros trabajadores confirmaron su apoyo a una declaración relativa a los efectos de la crisis, como una contribución de la Comisión de la Conferencia.
95. Teniendo en cuenta la discusión que tuvo lugar en este foro y las sugerencias de los diversos oradores en cuanto a la crisis económica y financiera, el Presidente anunció que la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia preparará una declaración conjunta sobre la cuestión, la cual será transmitida a la Comisión Plenaria para su información.

Declaración de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia sobre la importancia de las normas internacionales del trabajo en el contexto de la crisis económica global

96. Después de la discusión general celebrada en la Comisión de Aplicación de Normas del Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, la Comisión de Aplicación de Normas decidió que la Mesa informara a la Comisión Plenaria sobre su debate, al considerar que tenía un aporte importante y tangible que hacer al debate sobre la crisis económica global.
97. Un claro consenso existió en la Comisión sobre la importancia del papel que desempeñan las normas internacionales del trabajo para afrontar la actual crisis. La Comisión subrayó que no se debe utilizar la crisis como excusa para rebajar las normas. No puede haber ninguna recuperación económica sostenible sin normas laborales sostenibles y actuales. Recordó que las obligaciones emanadas de los tratados y contraídas voluntariamente deben ser plenamente respetadas, y que el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo producen beneficios innegables para el desarrollo del capital humano y el crecimiento económico en general y, más en particular, para la recuperación económica global.
98. La Comisión subrayó que las normas internacionales del trabajo aportan instrumentos esenciales y directrices útiles para elaborar políticas eficaces para el crecimiento y la recuperación de la economía de manera sostenible. La finalidad de las normas internacionales del trabajo es la de reflejar un marco cuidadosamente equilibrado, teniendo presentes las preocupaciones de los trabajadores y de los empleadores para asegurar su pertinencia en las circunstancias cambiantes, poniendo de relieve al mismo tiempo la importancia de aplicar las normas del trabajo.
99. No cabe duda de que la crisis repercute tanto en los trabajadores como en los empleadores, así como en sus organizaciones y en la economía informal. Las normas del trabajo, la productividad y el crecimiento del empleo son esenciales para las economías sostenibles y para la protección de quienes son más vulnerables. Aparte de los derechos fundamentales en el trabajo, las normas relativas a la protección de los salarios, la promoción del empleo y las redes de seguridad social constituyen también líneas básicas indispensables para la protección de todos los trabajadores.

-
- 100.** La Comisión consideró que la Comisión Plenaria podría inspirarse en el papel desempeñado por la OIT en épocas anteriores de crisis y de recesión o depresión económica previendo examinar nuevamente esta cuestión en la Conferencia de 2010 con vistas a la adopción de un instrumento que oriente a los gobiernos en la elaboración de sus políticas y en su actuación, así como a los interlocutores sociales a la hora de afrontar crisis globales críticas.

Cumplimiento de las obligaciones normativas

- 101.** Los miembros empleadores tomaron nota de la declaración de la Comisión de Expertos en el párrafo 15 de su informe según la cual algunos Estados Miembros han realizado progresos sustanciales en lo que respecta a la omisión grave del envío de memorias. Esta mejora, que debe ser aplaudida, parece ser el resultado de medidas prácticas individualizadas, sobre las que debería suministrarse mayor información. Además, pidieron a la Oficina que intensifique su estrategia de concienciación, de mejor identificación de los problemas subyacentes y de asistencia técnica. Los gobiernos deben continuar aumentando su capacidad institucional para cumplir con las obligaciones normativas y, antes de la ratificación, deben examinar cuidadosamente su capacidad de cumplir con las obligaciones de aplicación del convenio y de envío de memorias al respecto. La ratificación no es un fin en sí mismo y debe llevarse a cabo cuando hay una posibilidad realista de cumplir con ambas obligaciones. A largo plazo, el problema del envío de memorias sólo será superado con la simplificación del lenguaje y la reconciliación de las distintas exigencias de envío de información, en particular durante la actual crisis económica. Añadieron que si bien la falta de respuesta a los comentarios de los órganos de control disminuyó un poco, todavía hay 519 casos de falta de respuesta por parte de 46 países. Este problema de falta de respuesta a los comentarios de los órganos de control requiere un examen más profundo. La experiencia de los últimos años muestra que el mero reenvío de los mismos comentarios no es la solución más eficaz.
- 102.** Además, los miembros empleadores subrayaron que a pesar de los esfuerzos realizados por la Oficina, la continua disminución del número de memorias en virtud del artículo 22 pone en peligro el funcionamiento, y eventualmente la credibilidad, del mecanismo de control de la OIT. Expresaron la esperanza de que el programa de cooperación técnica al que se refirió la representante del Secretario General dará un enfoque a largo plazo para revertir esta disminución. Finalmente, los miembros empleadores coincidieron con la preocupación manifestada por la Comisión de Expertos sobre el aumento del número de memorias de los gobiernos en las que no se indican las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores a las cuales han sido comunicadas. Teniendo en cuenta la naturaleza tripartita de la OIT, este problema es importante y sería útil que se elaborara una lista con los países concernidos.
- 103.** Los miembros trabajadores señalaron que en los últimos años, las dos Comisiones, con la ayuda de la Oficina, han reforzado el seguimiento de los casos de omisiones graves de cumplimiento y debe valorarse que algunos países hayan hecho progresos significativos respecto de las omisiones referidas. La Comisión de Expertos observó que casi todos los países han tomado medidas para superar sus dificultades. Las actividades de asistencia técnica en el marco del seguimiento individualizado de los comentarios de los órganos de control, llevadas a cabo por la Oficina con la asistencia de los especialistas en normas de las oficinas subregionales, han sido claramente exitosas. Es necesario que se continúe con estas actividades para identificar más eficazmente las dificultades detrás de estas deficiencias y para encontrar soluciones. Los gobiernos y los territorios no metropolitanos fueron llamados a pedir la asistencia de la Oficina para superar sus problemas.

-
- 104.** Los miembros trabajadores expresaron la esperanza de que la mejora en la tasa de envío de memorias de la que se toma nota este año continúe y lamentó que demasiados gobiernos sigan enviando sus memorias después del plazo del 1 de septiembre. De hecho, casi el 68 por ciento de las memorias llega tarde, lo cual complica el trabajo de la Comisión de Expertos. Sólo se puede asegurar el adecuado funcionamiento del sistema de control si las memorias llegan a tiempo. También lamentaron que de los 35 gobiernos a los que la Oficina pidió que respondieran a las observaciones o a las solicitudes directas, sólo 5 enviaron la información solicitada. Los gobiernos que no lo han hecho todavía deberían enviar la información solicitada y de ser necesario solicitar la asistencia técnica de la Oficina.
- 105.** La miembro gubernamental de Cuba subrayó la necesidad de que los gobiernos cumplan con sus obligaciones de envío de memorias. La asistencia técnica brindada por la Oficina debe llevarse a cabo de manera práctica para ayudar a los gobiernos en la preparación de las memorias para su envío en los plazos establecidos y para garantizar su calidad, lo cual es esencial para el adecuado funcionamiento de los mecanismos de control. Los gobiernos deben crear las condiciones necesarias para que la asistencia técnica recibida de la OIT pueda aplicarse eficazmente y del modo más racional posible.
- 106.** El miembro gubernamental de la República Árabe Siria indicó que su país envió todas las memorias debidas relativas a las normas. Reiteró la importancia de la asistencia técnica en la preparación de dichas memorias y la valiosa asistencia proporcionada por la Oficina regional de Beirut.
- 107.** El miembro gubernamental de Omán, hablando en nombre de los miembros gubernamentales del Consejo Cooperativo del Golfo (CCG) subrayó la necesidad urgente de que se nombren especialistas de normas de habla árabe tanto en la Oficina Regional para los países árabes como en la sede de la OIT en Ginebra a fin de que puedan dar asistencia técnica a los Estados Miembros para aumentar su capacidad de preparar memorias y capacitar a los funcionarios responsables de las normas del trabajo. También pidió que los formularios de memorias sean revisados y que se simplifiquen las observaciones y las solicitudes directas para ayudar a los Estados Miembros a cumplir con sus obligaciones de envío de memorias y facilitar la comunicación entre la OIT y los Estados Miembros. Finalmente, deberían hacerse esfuerzos para que los miembros de la Comisión de la Conferencia tuvieran a disposición una versión en árabe de todos los documentos distribuidos teniendo en cuenta que el árabe es uno de los idiomas oficiales de la OIT.
- 108.** La miembro gubernamental de Nigeria, hablando en nombre del grupo de países africanos, señaló que las exigencias adicionales de envío de memorias no debería plantearse ya que los países enfrentan suficientes desafíos para poder cumplir con las actuales obligaciones de envío de memorias. Solicitó que la asistencia técnica se oriente a la capacitación para el envío de memorias y para la aplicación de las normas.

Respuesta de la Presidenta de la Comisión de Expertos

- 109.** La Presidenta de la Comisión de Expertos, en respuesta a las cuestiones planteadas, se refirió en primer lugar a la firme objeción planteada por los miembros empleadores con respecto al párrafo 133 del informe de la Comisión de Expertos relativo al impacto de la crisis en la seguridad social, en el que se manifiesta que «La crisis financiera global exige un estado que esté dispuesto y pueda regular con eficacia los mercados a través de todos los medios adecuados.» Explicó que en dicho párrafo, los miembros de la Comisión de Expertos se refieren a una crisis financiera que ha afectado la estabilidad financiera de los fondos de la seguridad social, muchos de los cuales fueron gravemente afectados por la

caída del valor de las acciones en los mercados del mundo entero. Se refieren a que ciertos modos de inversión tales como los fondos de cobertura no estaban en muchas ocasiones cubiertos por la reglamentación financiera y también a que parecería que hubo un control laxo de aquellos productos que sí estaban reglamentados, como las normas sobre los créditos. Como resultado de esto, los expertos se refieren a la regulación de los mercados financieros y no a los mercados laborales. Además, el término «medios adecuados» es utilizado habida cuenta de que el modo en que los gobiernos deciden actuar para garantizar la estabilidad financiera es diferente según los contextos nacionales.

- 110.** En cuanto a la preocupación manifestada por los miembros trabajadores en cuanto a que la crisis financiera podría tener un efecto negativo en la aplicación de las normas, señaló que sería de hecho irónico que ello sucediera ya que la crisis económica no fue causada por el mercado de trabajo y que la rápida recuperación depende del buen funcionamiento de estos mercados. El cumplimiento de los convenios fundamentales puede conducir a mercados de trabajo eficientes y varios convenios se refieren a la capacidad de los gobiernos de mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo. Esta crisis económica fue causada por una disminución de la demanda agregada. Para que la recuperación se produzca, el poder de compra debe aumentar. Desarrollar estrategias tendientes al pleno empleo, libremente elegido, es la base de la recuperación sostenible.
- 111.** Con respecto a los comentarios formulados respecto a obligaciones adicionales de envío de información, la oradora subrayó que la Comisión de Expertos solicitó en efecto información adicional en algunos casos, pero que no parecía implicar una obligación adicional de envío de memorias. Antes bien, la Comisión de Expertos se encontró en algunas ocasiones en graves dificultades para cumplir su tarea de investigación debido a la inadecuada información enviada por algunos gobiernos, a tal punto que resultaba difícil determinar si el convenio era plenamente aplicado en la legislación y en la práctica. Como tales, en sus Observaciones generales, la Comisión buscó aclarar qué información respondería a las preguntas formuladas en los cuestionarios en virtud del artículo 22.
- 112.** En cuanto a los casos de buenas prácticas, coincidió en que en algunas ocasiones podría ser difícil distinguirlos de los casos de progreso. Coincidió también en que el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) no establece una preferencia entre ningún enfoque económico pero establece una orientación específica de procedimiento que comienza con la declaración del gobierno y el desarrollo de políticas de pleno empleo libremente elegido. Como resultado de ello, la Comisión de Expertos estimó que las diferentes maneras en que los gobiernos llevan a cabo esta política daba lugar a ejemplos de buenas prácticas en cuanto a que eran innovadoras o creativas. Son los gobiernos quienes deben decidir si una buena práctica específica puesta de relieve es pertinente para el contexto nacional y si podría ser adaptada a sus circunstancias nacionales particulares.
- 113.** En cuanto a los comentarios formulados por los portavoces de los empleadores y de los trabajadores sobre el número y la diversidad de casos en los que se introdujeron notas a pie de página dobles, observó que todos los años resulta muy difícil para los miembros de la Comisión de Expertos disminuir el número de casos, porque lamentablemente había muchas situaciones graves. Aseguró a la Comisión que los expertos tratarán de elaborar una lista que permita que la Comisión de la Conferencia pueda cumplir con su mandato.
- 114.** Subrayó que los expertos comparten la preocupación manifestada por el portavoz de los trabajadores sobre la falta continua de envío de memorias que impide que la Comisión de Expertos pueda llevar a cabo su trabajo. En este tema, el trabajo de las dos Comisiones es complementario. La Comisión de Expertos puso de relieve los casos graves de falta de envío de memorias por parte de ciertos Estados Miembros. Observó que un gran número de memorias fueron comunicadas a la Oficina justo antes o durante la Conferencia, cuando los gobiernos se vieron urgidos a presentar la información o de otro modo deberían

presentarse ante la Comisión de la Conferencia, lo que demuestra el efecto saludable de este enfoque.

- 115.** En conclusión, la oradora alentó a las organizaciones de empleadores y de trabajadores a enviar comentarios sobre los convenios para que la Comisión de Expertos pueda apreciar mejor el modo en que son aplicados los convenios, no sólo en la legislación sino también en la práctica, en un contexto nacional determinado. En seguimiento del diálogo existente, invitó a los Vicepresidentes empleador y trabajador de la Comisión de la Conferencia a reunirse una vez más con la Comisión de Expertos durante su reunión de noviembre de 2009. Subrayó que esto sería beneficioso para la Comisión de Expertos en su esfuerzo por realizar un análisis técnico legal que no sea un mero discurso teórico sino uno relativo a las condiciones del mundo real, a fin de que la OIT pueda avanzar en su misión de promover la justicia social.

Respuesta de la Representante del Secretario General

- 116.** Antes que nada, la representante del Secretario General manifestó su deseo de agradecer a todos aquellos que participaron en la discusión y de subrayar la importancia del Secretariado en el cumplimiento de su responsabilidad principal de apoyo al trabajo de los órganos de control. La Presidenta de la Comisión de Expertos ya respondió a ciertas cuestiones planteadas sobre el Informe de la Comisión de Expertos y su Estudio general. Antes de referirse a las cuestiones que son de la competencia de la Oficina, la oradora respondió a dos pedidos formulados respectivamente por los PIEM y por los miembros empleadores.
- 117.** Los PIEM pidieron que la Oficina elabore una agenda de trabajo para cada sesión de la Comisión de la Conferencia. Esto se refiere a la discusión de los casos individuales relativos a la aplicación de los convenios ratificados. En la actualidad, el plan provisorio de trabajo brinda a la Comisión un orden detallado de trabajo hasta la sesión especial dedicada a los casos graves de falta de cumplimiento. Actualmente, al final de cada sesión del día, el secretariado informa oralmente a la Comisión los casos que serán discutidos el día siguiente. En respuesta al pedido de los PIEM, el secretariado pondrá en práctica la propuesta en esta sesión con un plan provisorio de trabajo para la discusión de los casos individuales que será actualizado de manera regular. El plan provisorio será publicado en un documento D que será distribuido a la Comisión.
- 118.** Los miembros empleadores pidieron una mayor integración entre la Comisión de la Conferencia, la Comisión de Expertos y la Comisión LILS del Consejo de Administración sobre ciertas cuestiones de interés común como la preparación de los cuestionarios relativos a los Estudios generales. Propondrá esta cuestión para su discusión ante la Comisión LILS y examinará las disposiciones prácticas a tomar según los temas que serán discutidos.
- 119.** La representante del Secretario General se refirió después a las siguientes cuestiones: i) el aumento de las sinergias entre los comentarios de los órganos de control y la asistencia y cooperación técnicas; ii) la integración de la Comisión de Expertos, y iii) el Documento informativo sobre ratificaciones y actividades normativas.
- 120.** En cuanto a la cuestión del aumento de las sinergias entre los comentarios de los órganos de control y la cooperación y la asistencia técnicas, la oradora observó que este año algunos oradores subrayaron una vez más la importancia de la asistencia técnica brindada por la Oficina en relación con la aplicación de las normas internacionales del trabajo a nivel nacional.

-
- 121.** Se trata de un tema mayor para los órganos de control y de hecho para la Organización en su conjunto, especialmente en las presentes circunstancias. Esta Comisión ha dado un nuevo impulso en 2005 a la combinación del trabajo de los órganos de control y la asistencia técnica de la Oficina tanto respecto del envío de memorias como de la aplicación de los convenios ratificados. Como fuera subrayado por los PIEM, se trata de un aspecto clave del sistema de control de la OIT. También pone en práctica lo dispuesto en la Declaración sobre la Justicia Social de que la OIT asista efectivamente a sus miembros en sus esfuerzos por hacer progresos de manera tripartita hacia los objetivos estratégicos.
- 122.** En cuanto al envío de memorias, tal como lo observaran algunos oradores, desde el lanzamiento del llamado seguimiento individualizado, se han realizado algunos progresos. Los miembros empleadores plantearon un interrogante en cuanto a las «acciones concretas» que fueron introducidas el año pasado para aumentar la asistencia técnica proporcionada por la Oficina y a las que se hizo referencia en el párrafo 15 del Informe general de la Comisión de Expertos. Desde el principio, recordó que la Oficina presentará en la reunión de noviembre de 2009 del Consejo de Administración, una evaluación de las disposiciones adoptadas para el seguimiento individualizado de los órganos de control. Esta evaluación detallará todas las actividades desarrolladas por la Oficina hasta la fecha. Las acciones concretas mencionadas en el informe de la Comisión de Expertos consisten en una movilización creciente de toda la estructura en el terreno sobre la cuestión con el objeto de aumentar la frecuencia del seguimiento con los gobiernos concernidos durante el año.
- 123.** Desde 2005, sobre la base del informe de la Comisión, la Oficina ha estado enviando cartas a los Gobiernos afectados para ofrecerles su asistencia técnica. El Departamento de Normas también contactó a los Directores de cada oficina en el terreno para llamar su atención sobre los casos en cuestión. Esto implicó poner el acento en los países que enfrentan dificultades persistentes así como ofrecer el apoyo del Departamento. El objetivo consiste en dar asistencia pronta y pertinente a estos países, haciendo posible que envíen sus memorias debidas a tiempo para su examen por la Comisión de Expertos. Durante el mes de septiembre, la Oficina inicia una segunda ronda de seguimiento de los países que todavía no enviaron sus memorias en la fecha límite del 1.º de septiembre o que no han respondido al ofrecimiento de asistencia de la Oficina. Una tercera ronda de seguimiento es realizada sobre la base del informe de la Comisión de Expertos durante el mes de febrero para alentar a los gobiernos a enviar las memorias antes de la Conferencia. Junto con estas tres rondas principales de seguimiento, el Departamento de Normas mantiene numerosos contactos con los especialistas de normas en el terreno en cuanto a la asistencia concreta otorgada a los Estados Miembros.
- 124.** Además, el Departamento de Normas tomó las medidas siguientes: i) junto con el Centro de Formación de Turín, el Departamento diseñó y puso en práctica un Curso de Formación a Distancia sobre las mejores prácticas en el envío de memorias relativas a las normas internacionales del trabajo; ii) asegurar una participación más sistemática de los gobiernos que tienen mayores dificultades en el envío de memorias, en las actividades del Centro de Formación de Turín. Estos Gobiernos son tenidos en cuenta de manera prioritaria para el otorgamiento de una beca de la Oficina que les permita participar tanto en el curso pre-conferencia sobre las normas internacionales del trabajo o a través de un nuevo curso a distancia; iii) el Departamento se esforzó por incluir los casos más graves de omisión de envío de memorias y por dar efecto a los comentarios de los órganos de control en las actividades de cooperación de la OIT más amplias, en particular en los PTDP. Además, la Oficina preparó un proyecto de cooperación técnica destinado a reforzar la aplicación de las normas internacionales del trabajo sobre la base de los comentarios de los órganos de control. Una vez que este proyecto sea financiado, tratará las dificultades encontradas con más frecuencia. El apoyo de los donantes a este proyecto de cooperación técnica es muy importante.

-
- 125.** En respuesta a la preocupación manifestada tanto por los miembros trabajadores como por los miembros empleadores sobre la obligación particular de los Estados Miembros de responder a los comentarios de la Comisión de Expertos, la oradora coincidió en que se trata de un aspecto en el que subsisten las dificultades y que de hecho será la próxima fase del desarrollo del seguimiento individualizado. Después de la fase de concientización, la Oficina se concentrará en la pertinencia de la información comunicada en respuesta a los comentarios de la Comisión de Expertos. La Oficina dará una cuidadosa consideración a otra cuestión, puesta de relieve por la Comisión de Expertos en su informe, y subrayada por los miembros empleadores: el cumplimiento por los Gobiernos de su obligación constitucional de comunicar copias de las memorias y de la información a las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores. La Oficina propondrá a la Comisión de Expertos en su próxima reunión que se señalen mejor los casos en que los gobiernos no cumplieron con esta importante obligación.
- 126.** En cuanto a la asistencia técnica brindada en lo que respecta a la aplicación de los convenios ratificados, y más específicamente a la cuestión planteada por los miembros empleadores sobre la determinación de las prioridades en los casos en que la Comisión de la Conferencia subrayó la necesidad de asistencia técnica y aquellos casos puestos de relieve por la Comisión de Expertos en su último informe, la oradora recordó que el otorgamiento efectivo de la asistencia técnica se articula con el deseo de los gobiernos de recibir dicha asistencia. En segundo lugar, esta asistencia técnica puede ser variada (misiones decididas en el acto, comentarios a la legislación del trabajo, participación en las actividades de formación, consejo, etc.). Es importante tener en cuenta que la identificación de los casos de asistencia técnica constituye un elemento intrínseco al diálogo de ambas Comisiones con los gobiernos y que es esencial mejorar la aplicación de los convenios ratificados a nivel nacional. Poner estos casos de relieve resulta esencial para asegurar la integración efectiva de los comentarios de las dos comisiones en la cooperación y asistencia técnicas de la OIT. Esto es particularmente válido para los comentarios de la Comisión de Expertos dado su elevado número (2.506 comentarios en la última reunión). Es útil por lo tanto para la Oficina si, de los 2.506 comentarios formulados por la Comisión de Expertos en su actual informe, 129 casos fueron identificados como casos prioritarios para la Oficina en su conjunto. En última instancia, la identificación de tales casos contribuirá a un funcionamiento más transparente del sistema de control e inducirá a la Oficina a ser más proactiva y responsable.
- 127.** En lo que respecta a la preocupación planteada por algunos oradores en cuanto a que la Comisión de Expertos continúa funcionando sin la totalidad de sus miembros posibles, la representante del Director General indicó que al final de la última reunión de la Comisión de Expertos, había cinco vacantes. Desde comienzos de año, la Oficina ha trabajado duramente para poder proponer a la Mesa del Consejo de Administración un número conveniente de candidatos con las condiciones necesarias. Después del nombramiento de un nuevo Experto durante la última reunión del Consejo de Administración, todavía hay cuatro vacantes por llenar. Se propondrán más candidatos al Consejo de Administración durante la reunión de junio y quizás en la de noviembre de 2009. Por lo tanto para el comienzo de la próxima reunión de la Comisión de Expertos, el número de vacantes será reducido aún más.
- 128.** Los miembros empleadores cuestionaron una vez más el contenido del Documento informativo sobre las ratificaciones y las actividades normativas preparado por la Oficina que acompaña el informe de la Comisión de Expertos. Este Documento informativo fue preparado bajo la responsabilidad exclusiva de la Oficina, en estrecha consulta con las oficinas en el terreno y con el Centro de Turín. Como puede verse en el párrafo 9, 4), del informe general de la Comisión de Expertos, los expertos decidieron mantener la sección IV en su informe general, reduciéndolo a sus propias interacciones con otros órganos internacionales. En seguimiento a una solicitud de los miembros empleadores en 2003,

algunos temas que fueron tratados previamente en el Informe general de la Comisión de Expertos fueron trasladados al Documento informativo teniendo en cuenta que se trataba más de actividades de la Oficina que del cumplimiento del mandato de la Comisión de Expertos. Como resultado de ello, el Documento informativo tiene un contenido más amplio que una simple lista de ratificaciones. Al preparar el Documento informativo, el objetivo de la Oficina fue resumir todos los acontecimientos fácticos relativos a las actividades normativas de la OIT para informar a los mandantes tripartitos y dar visibilidad a estas actividades. Se trata de la única fuente comprehensiva de información que da un panorama global de las actividades normativas de la Organización en su conjunto en vez de respecto de las acciones de órganos en particular.

D. Memorias solicitadas en virtud del artículo 19 de la Constitución

Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y Recomendación sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 164) y Protocolo de 2002 relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores

129. La Comisión dedicó parte de su discusión general al examen del Estudio general realizado por la Comisión de Expertos sobre la aplicación del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), la Recomendación sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 164) y el Protocolo de 2002 relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores. El presente estudio tomó en cuenta la información comunicada por los 123 Estados Miembros incluida la información que figura en las 262 memorias comunicadas por los Estados Miembros en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT. Siguiendo la práctica habitual, la Comisión de Expertos también utilizó la información disponible en las memorias sometidas en virtud de los artículos 22 y 35 de la Constitución por los Estados Miembros que ratificaron el Convenio núm. 155 y el Protocolo. Además, también se tomaron en cuenta las informaciones sobre la ley y la práctica nacionales suministradas en el marco de los trabajos preparatorios del Protocolo. Las observaciones y comentarios recibidos de 28 organizaciones de empleadores y de trabajadores a las que se comunicaron las memorias de los gobiernos, de conformidad con el artículo 23, párrafo 2, de la Constitución de la OIT, también quedan reflejadas en el Estudio general.

Respuesta de los miembros empleadores y trabajadores

130. Los miembros empleadores acogieron con beneplácito la oportunidad que ofrece el Estudio general para examinar la cuestión de la seguridad y salud en el trabajo (SST), un tema esencial en la labor de la OIT. El diálogo social desempeña una importante función a este respecto, puesto que sólo puede lograrse un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo (SST) a través de la cooperación de todas las partes interesadas. Para que un sistema de SST funcione las normas correspondientes deben ser respetadas y observadas por los trabajadores. Los miembros empleadores se congratularon por el hecho de que el Estudio general informe que en diferentes regiones del mundo hay numerosos casos de evolución positiva. En particular aprecian que la Comisión de Expertos considere que la globalización y las actividades de las empresas internacionales habían tenido una repercusión positiva en el progreso de la SST en los países en desarrollo.

-
- 131.** Los miembros empleadores observaron que si bien la tasa de ratificación del Convenio núm. 155 es superior al promedio, a saber, 52 ratificaciones en septiembre de 2008, se preguntaron por qué motivo el Convenio, que aborda una materia de importancia fundamental, no fue más ampliamente ratificado. A este respecto, consideraron que en el Estudio general no se ofrece información suficiente sobre los obstáculos a la ratificación enfrentados por los Estados Miembros que permitan una investigación más exhaustiva sobre los motivos del bajo nivel de ratificaciones.
- 132.** En el Estudio general, la Comisión de Expertos subrayó reiteradamente la naturaleza flexible del Convenio núm. 155 y recordó que los Estados Miembros, entre otras cosas, pueden excluir de la aplicación del Convenio ciertas ramas y categorías de trabajadores. Sin embargo, al indicar que los Estados Miembros que recurran a esas excepciones deberían incluir progresivamente, en un futuro próximo, a los trabajadores excluidos, los miembros empleadores consideran que, en este supuesto la Comisión de Expertos limita la flexibilidad del Convenio.
- 133.** Los miembros empleadores consideraron asimismo que la Comisión de Expertos no tuvo en cuenta el hecho de que a la fecha de la elaboración del Convenio núm. 155 en 1981, en muchos Estados Miembros de la OIT ya estaban en vigor sistemas de SST altamente desarrollados. Sin embargo el Convenio no sólo creó un marco para los sistemas de SST existentes, sino que estableció además su propio sistema que, debido a su especificidad creó obstáculos para la ratificación. Aunque la mayoría de los instrumentos de la OIT en materia de SST recibieron pleno apoyo de los mandantes tripartitos, muchos países tropiezan con dificultades en cuanto a la ratificación.
- 134.** Los miembros empleadores recalcaron que la SST es una preocupación esencial para los empleadores y en cuanto es su interés en reducir y prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Los empleadores tienen la responsabilidad general de crear un medio ambiente de trabajo seguro y saludable y la mejor manera de salvaguardar este objetivo es mediante la aplicación de un enfoque preventivo. La creación de una cultura de SST en el plano nacional en colaboración con los gobiernos y los trabajadores es el elemento clave para alcanzar este cometido y la sociedad en su conjunto debería adoptar y mantener una cultura destinada a mejorar la SST y apoyar los esfuerzos de los empleadores a este respecto. Sin embargo, no deberían trasladarse a los empleadores las responsabilidades que incumben a los gobiernos; por ejemplo, en un país sin adecuada protección de la salud, el Gobierno es responsable de la creación de un sistema de protección en ese ámbito.
- 135.** El hecho de que el presente Estudio general esté centrado únicamente en tres instrumentos de la OIT relativos a la SST ha permitido que la Comisión de Expertos los examinara en detalle. Ese examen detallado no hubiera sido posible si, por ejemplo, se hubiesen examinado todos los instrumentos directa o indirectamente relacionados con la SST. Los miembros empleadores pidieron a los miembros del Consejo de Administración que tengan este punto en cuenta al seleccionar los instrumentos que serán objeto de estudios generales en el futuro.
- 136.** A pesar de los progresos alcanzados en el ámbito de la SST, los miembros empleadores convinieron con la Comisión de Expertos en que la situación mundial en la actualidad dista mucho de ser satisfactoria. Además del sufrimiento inconmensurable causado por los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, el costo económico se estima en un 5 por ciento del PIB. A este respecto, es de importancia capital superar el desafío que enfrentan las pequeñas y medianas empresas (PYME), que emplean a la mayor parte de los trabajadores del mundo. Otro importante reto es el de la economía informal que, en algunos países en desarrollo representa a más del 90 por ciento de la mano de obra. En

consecuencia, es más una cuestión de encontrar medios para formalizar la economía informal que aplicar las medidas de SST a la economía informal.

137. Los miembros empleadores indicaron que en el párrafo 24 del Estudio general parece afirmarse implícitamente que las normas en materia de SST sólo pueden garantizarse mediante leyes y reglamentos y que se carecería de protección en caso de falta de ratificación del Convenio. Si bien los miembros empleadores reconocen la importancia de las leyes y reglamentos en este contexto, consideran que no son el único medio para lograr un estándar adecuado; existen numerosos agentes y tipos de instrumentos que pueden contribuir a un buen nivel de SST.
138. Los miembros empleadores hicieron hincapié en que el nivel de ratificaciones del Protocolo de 2002 es muy bajo. Esto puede obedecer a la naturaleza del instrumento, ya que así ocurrió con otros Protocolos. Recordaron que en la fecha de la adopción del Protocolo de 2002, expresaron su preferencia por la adopción de una recomendación. La baja tasa de ratificaciones actual parece confirmar que una recomendación hubiera sido un instrumento más efectivo. Añadieron que no se puede acceder fácilmente a la información relativa a la aplicación de los Protocolos en la base de datos APPLIS, y recomendaron subsanar este problema. Una mejor visibilidad puede incrementar la tasa de ratificación de los Protocolos.
139. En vista de la importancia de los comentarios de las organizaciones de trabajadores y de empleadores sobre la aplicación en la práctica de las normas de SST, los miembros empleadores lamentaron que sólo se hubieran recibido comentarios de 28 organizaciones de trabajadores y de empleadores en 14 Estados Miembros. Pidieron a la Oficina que alentara a los interlocutores sociales para que aumente el número de los comentarios que se envíen.
140. En el capítulo 2 del Estudio general, en el que se ofrece un panorama de la práctica en cuanto al alcance y a las posibles exclusiones de la aplicación del Convenio núm. 155, la Comisión de Expertos proporciona algunos ejemplos de trabajadores excluidos de la protección en materia de SST, incluidos los trabajadores de las PYME, los trabajadores a domicilio y los trabajadores domésticos. Si bien también interesa a los empleadores garantizar que las normas de SST se aplican a todas las categorías de trabajadores, esas exclusiones son una indicación de que evidentemente existen problemas en cuanto al control y aplicación de las normas de SST respecto a esas categorías de trabajadores y que debería fortalecerse la capacidad para hacer cumplir esas normas.
141. Según se indica en el Estudio general más de la mitad de los Miembros de la OIT han adoptado o adoptarán políticas nacionales de SST, aunque sólo 31 de los 52 Estados Miembros que ratificaron el Convenio núm. 155 habían observado plenamente esta importante exigencia. Los miembros empleadores señalaron que la ratificación no implica necesariamente que mejore la aplicación del Convenio.
142. En relación con la flexibilidad prevista en el artículo 8 del Convenio, los miembros empleadores expresaron su acuerdo con lo indicado en el párrafo 93 del Estudio general en el sentido de que además de las leyes y reglamentos, pueden utilizarse otros métodos, compatibles con las condiciones y la práctica nacionales para dar efecto al Convenio, tales como los convenios colectivos, directrices, códigos de práctica y normas técnicas. La posibilidad de elegir esos métodos de aplicación confieren a los empleadores y trabajadores y a sus organizaciones un importante rol en la aplicación del Convenio, garantizándose así que se atenderán las necesidades reales.
143. En los párrafos 96 a 108 del Estudio general relativos al control de la aplicación de las leyes y reglamentos previsto en el artículo 9 del Convenio, los miembros empleadores

indican que la Comisión de Expertos subraya la necesidad de contar con un sistema de inspección apropiado y suficiente, dotado de los recursos humanos y materiales necesarios. De conformidad con la posición que adoptaron durante la discusión del Estudio general sobre la inspección del trabajo, 2006, los miembros empleadores recalcaron que un buen funcionamiento del sistema de la inspección del trabajo es un prerequisite indispensable para el funcionamiento efectivo de la legislación laboral. Si bien se han realizado progresos, queda mucho por hacer en numerosos países para garantizar que se alcance este objetivo. Los miembros empleadores estimaron que las funciones de prevención y *monitoring* de la inspección del trabajo son tan importantes como sus funciones de control de la aplicación. Por consiguiente, no están de acuerdo con lo indicado en el párrafo 99, que implícitamente parece expresar que debería darse prioridad a las funciones de control de la aplicación. Recordaron que acentuar el interés en la prevención se adecua con los nuevos conceptos de seguridad preventiva y la cultura de salud, que han pasado a ser más importantes y eficaces durante los últimos años. Interesa a los empleadores garantizar que se apliquen las normas de SST; muy a menudo las deficiencias en la aplicación están originadas en la falta de concientización, información y asesoramiento.

144. Por lo que respecta al panorama general relativo a la enseñanza y formación en materia de SST en los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Convenio, los miembros empleadores subrayaron nuevamente la necesidad de adoptar medidas en materia de seguridad preventiva y de creación de una cultura de salud. Aunque las preocupaciones en materia de SST están integradas en muchos países en las primeras etapas de la enseñanza, esto no parece ser el caso en muchos países en desarrollo, situación que se señala en el párrafo 120. Se trata de una importante tarea para la OIT que debería prestar a esos países asesoramiento y asistencia a este respecto.
145. Los miembros empleadores abordaron seguidamente la cuestión tratada en el párrafo 147, en la que se contempla la interrupción de una situación de trabajo por parte del trabajador cuando existe un peligro inminente y grave para su vida y su salud. Esta cuestión provocó un intenso debate en el momento de la elaboración del Convenio. La solución definitiva reflejada en el Convenio fue de «un compromiso», y los miembros empleadores señalaron que la práctica difiere según la legislación. Expresaron su acuerdo con la Comisión de Expertos en el sentido de que no hay un derecho a abandonar el trabajo. En relación con el párrafo 149, los empleadores recalcaron que el derecho a interrumpir el trabajo no puede ser un derecho de carácter absoluto. Deben tenerse en cuenta las dimensiones y la organización interna de la empresa, así como la capacidad de los trabajadores. Cuando se trate de empresas con actividades complejas, sólo los expertos técnicos pueden determinar si este derecho se ejerce adecuadamente.
146. En relación con la cooperación entre empleadores y trabajadores, tal como lo requiere el artículo 20 del Convenio, los miembros empleadores señalaron a la atención la práctica en el Reino Unido y Nueva Zelandia donde los empleadores y trabajadores pueden decidir libremente el modelo de cooperación (después de poner a su disposición una serie de modelos). Los miembros empleadores alegaron que este enfoque es preferible a aquel en que se establece un modelo fijo de cooperación.
147. En los párrafos 215 a 217 del Estudio general, la Comisión de Expertos consideró la cuestión de la adopción de medidas de SST sin carga financiera para los trabajadores, de conformidad con el artículo 21 del Convenio, que debe considerarse conjuntamente con el artículo 16, párrafo 3, de ese mismo instrumento, que dispone que los empleadores deberán suministrar, cuando sea necesario, ropas y equipos de protección apropiados. Los miembros empleadores no están totalmente de acuerdo con esta afirmación, ya que el artículo 21 no especifica quién deberá sufragar el costo de las medidas de SST. En la mayoría de los casos, es responsabilidad de los empleadores, pero pueden preverse

situaciones en que otras instituciones se hagan cargo de ese costo, como por ejemplo las autoridades estatales.

148. Los miembros empleadores indicaron que, según los párrafos 218 y 220 del Estudio general, la Comisión de Expertos supone que la lista de instrumentos que figuran en el apéndice de la Recomendación núm. 164 ha sido reemplazada por la lista de instrumentos contenidos en el anexo de la Recomendación núm. 197. Ese supuesto contradice el hecho de que la Recomendación núm. 164 fue considerada un instrumento actualizado por el Grupo de Trabajo Cartier. En consecuencia, sería preferible que se suprimiese el anexo de la Recomendación núm. 164. Los miembros empleadores recordaron que, a su juicio, debería establecerse un mecanismo periódico de revisión para examinar las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo Cartier.
149. Por lo que respecta a los obstáculos a la ratificación del Convenio núm. 155 que se describen en el capítulo 4 del Estudio general, si bien muchos Estados Miembros adoptaron medidas para armonizar su legislación con el Convenio, fueron numerosos los Estados que encontraron obstáculos para la ratificación. Los Estados Miembros que tienen la intención de ratificar el Convenio deberían recibir apoyo de la OIT, teniendo en cuenta la flexibilidad y el alcance de la cobertura del Convenio. En este contexto, debe tenerse en cuenta especialmente los problemas existentes en los países en desarrollo en cuanto a la aplicación práctica de la legislación en materia de SST a las PYME, la agricultura y la economía informal. La OIT debería suministrar asesoramiento y elaborar un programa para mejorar la aplicación con miras a la ratificación del Convenio. En general, los miembros empleadores hubieran deseado mayor información sobre los obstáculos a la ratificación del Convenio núm. 155 y a la medida en que pueden superarse. Los miembros empleadores también sostuvieron que debería prestarse apoyo a los Estados Miembros que desean ratificar el Convenio núm. 187, que está más actualizado.
150. Los miembros empleadores expresaron su acuerdo en general con las conclusiones de la Comisión de Expertos en el Estudio, aunque formularon los comentarios siguientes. Lamentaron, como se indica en el párrafo 289 las dificultades encontradas para acceder a las fuentes de información en lo que respecta a la aplicación del Convenio en la práctica. Éste es un factor crucial, habida cuenta de que las mejores legislaciones carecen de valor si no tienen aplicación en la práctica. La Oficina debería prestar, en consecuencia, mayor atención a la aplicación práctica de los convenios en los cuestionarios en virtud del artículo 19 y plantear expresamente esta cuestión a las organizaciones de trabajadores y de empleadores. En el párrafo 292, la Comisión de Expertos señala la existencia de una cierta satisfacción o despreocupación respecto de las exclusiones iniciales del ámbito de aplicación del Convenio, con el resultado de que nada parece haber cambiado con respecto a las exclusiones formuladas en el transcurso del tiempo. Los miembros empleadores propusieron que antes de hablar de satisfacción debían examinarse los motivos para mantener las exclusiones. Asimismo, deberían examinarse los casos especiales en que las excepciones formuladas a la aplicación del Convenio son demasiado limitadas para garantizar su aplicación en la práctica. Los miembros empleadores coincidieron con la propuesta que se formula en el párrafo 298 del Estudio general, en el sentido de que las empresas multinacionales (EMN) deberían apoyar a las pequeñas y medianas empresas a fin de que adopten medidas mínimas relativas a la prevención y la protección básicas, aunque señalaron que debe tenerse en cuenta el papel que desempeñan la confidencialidad y la competencia en el intercambio de información. Además, las redes en materia de SST de las EMN influyen positivamente en la evolución en la SST.
151. Los miembros empleadores consideran que la SST es de fundamental importancia de la vida laboral y de un mercado de trabajo funcionales. Las deficiencias en materia de protección de la salud y seguridad en el trabajo y el elevado número de lesiones laborales representan altos costos para las empresas y la sociedad en general. Además, el Estudio

general también pone en evidencia que muchos Estados Miembros que no ratificaron el Convenio disponen de un alto nivel de SST. Por consiguiente, cuestionaron la conclusión de la Comisión de Expertos en el sentido de que el Convenio debería promoverse activamente. A este respecto, sugirieron que aquellos miembros que tropezaran con dificultades en cuanto a la ratificación del Convenio núm. 155, deberían dar prioridad a la ratificación del Convenio núm. 187.

152. Los miembros trabajadores señalaron que el Estudio general es de importancia considerable y contiene interesantes consideraciones técnicas que los trabajadores podrían aprovechar para sus actividades en el terreno. Sin embargo, desean expresar algunas preocupaciones. En la Constitución de la OIT se establece que la protección del trabajador contra las enfermedades y accidentes de trabajo es un elemento fundamental de la justicia social. Esta afirmación se ha confirmado por la Declaración de Filadelfia de 1944 y por la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008. La inquietud por la SST es aun más pertinente en la actualidad, cuando millones de trabajadores en el mundo sufren las consecuencias de una crisis económica y financiera de la que no son responsables y que no los hubiera afectado del mismo modo de haberse alcanzado el objetivo de la justicia social y el trabajo decente. Esta cuestión se relaciona claramente con el tema del Estudio general, puesto que utilizando como pretexto la crisis económica, a menudo se realizan ahorros equivocados en medidas destinadas a proteger la seguridad y salud en el trabajo o prevenir los riesgos laborales.
153. Los miembros trabajadores subrayaron que los datos que figuran en el párrafo 3 del Estudio general sobre el número de accidentes de trabajo y muertes debidas a enfermedades profesionales es alarmante, debido en primer lugar a que los casos fatales relacionados con el trabajo parecen ir en aumento y, en segundo lugar, porque las cifras suministradas, muy probablemente subestiman considerablemente la situación real.
154. En una nota más positiva, los miembros trabajadores también dijeron que en virtud del crecimiento económico mundial y el progreso científico y tecnológico, se ha aumentado la capacidad de gestión del riesgo y ese progreso queda reflejado en los sistemas normativos. Se reconoce, al menos formalmente, el valor específico del diálogo social en cuestiones relativas a la seguridad y salud en el trabajo. No obstante no se han realizado progresos suficientes en el logro de condiciones de trabajo decentes seguras y la situación de las PYME sigue siendo motivo de preocupación.
155. Los miembros trabajadores subrayaron que el Convenio núm. 155 y la Recomendación núm. 164 prevén la adopción, aplicación y mejora continua de las políticas nacionales en materia de SST destinadas a la prevención, pero no a contemplar la cuestión de las indemnizaciones; esos instrumentos no establecen numerosas obligaciones detalladas, sino más bien una metodología basada en la responsabilidad de los gobiernos y los interlocutores sociales, que deben asociarse a todas las etapas del proceso de elaboración de políticas nacionales en materia de seguridad y salud en el trabajo. Además, el Convenio contiene algunas cláusulas de flexibilidad y, en consecuencia, es un instrumento moderno en cuanto a su concepción, y también compatible con enfoques voluntarios tales como la responsabilidad social empresarial. Aunque el Convenio entró en vigor el 11 de agosto de 1983, hasta la fecha sólo fue ratificado por 53 Estados Miembros. El Protocolo de 2002 entró en vigor el 9 de febrero de 2005, aunque sólo ha sido ratificado por cinco Estados Miembros. Los miembros trabajadores señalaron que en el capítulo IV del Estudio general, la Comisión de Expertos examina los motivos de esta baja tasa de ratificación. Los obstáculos identificados deberían abordarse mediante la asistencia técnica que proporciona la OIT. Asimismo deben extraerse conclusiones del hecho de que sólo 28 organizaciones de empleadores y de trabajadores de 14 Estados Miembros formularon comentarios al respecto.

-
- 156.** Los miembros trabajadores se oponen a las cláusulas de exclusión. El campo de aplicación del Convenio núm. 155 y de la Recomendación núm. 164 debería ser tan amplio como sea posible ellos cubren a todos los trabajadores de todos los sectores de actividad económica. Sin embargo, el artículo 2 del Convenio núm. 155 prevé, no obstante, la posibilidad de excluir parcial o totalmente de su aplicación a categorías limitadas de trabajadores en determinadas condiciones. Los países en desarrollo son, al parecer, quienes principalmente utilizan esta posibilidad de formular exclusiones, por lo general, respecto de los trabajadores domésticos. Los miembros trabajadores advirtieron respecto de determinadas prácticas de designar a proveedores de servicios como trabajadores por cuenta propia únicamente para privarlos de la protección de la SST. Las memorias de varios países también hacen referencia a los trabajadores en la economía informal, no cubiertos por la legislación en materia de SST. Por consiguiente, los miembros trabajadores apoyaron con firmeza la opinión de la Comisión de Expertos en el sentido de que las exclusiones deberían eliminarse paulatinamente. Debe prestarse especial atención a los trabajadores en las PYME, que no deberían quedar excluidos de la protección en materia de SST, sino que deben ser objeto de seguimiento y a los que debe prestárseles asistencia técnica o financiera, de acuerdo con sus necesidades específicas.
- 157.** Los miembros trabajadores consideraron que la legislación en materia de SST debería aplicarse a la economía informal. La Comisión de Expertos señaló acertadamente que la aplicación de la legislación nacional a la economía informal, en la que trabaja una gran parte de la mano de obra mundial, es uno de los más grandes desafíos que enfrentan numerosos países. No obstante, la SST, es probablemente, el punto de entrada más fácil para la extensión de la protección básica en el trabajo en la economía informal. Los miembros trabajadores estuvieron de acuerdo con la Comisión de Expertos en que debería alentarse a los gobiernos a considerar la formulación y aplicación de estrategias y programas que fortalezcan la protección de los trabajadores en la economía informal, y al mismo tiempo lamentaron que no se haya hecho referencia a la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198), uno de los instrumentos más pertinentes a este respecto.
- 158.** Los miembros trabajadores observaron con interés que en muchos países, se han establecido estructuras y mecanismos específicos para la consulta con los trabajadores y los empleadores relativos a la definición, aplicación y revisión preventiva en la esfera de la SST. Es importante garantizar que esos procedimientos de consultas se concreten en la práctica y que se efectúe el seguimiento de sus resultados.
- 159.** En el ámbito de la SST, los miembros trabajadores están a favor de una estrategia general vinculante y la imposición de una responsabilidad conjunta en los mandantes tripartitos de la OIT. Planificar, hacer, verificar y actuar, son los elementos esenciales de una política nacional coherente y dinámica de prevención. Esa política implica la participación de numerosos actores, además de las administraciones nacionales o paraestatales. Esta política debe ser evolutiva y, en consecuencia, estar subordinada a un proceso de revisión permanente que permita seguir el progreso tecnológico. Exige la compilación de estadísticas fiables, un apoyo institucional a la organización de esta compilación y al tratamiento de datos, pero, en particular, la elaboración de objetivos específicos y la definición de indicadores, de ser posible con los interlocutores sociales.
- 160.** Los miembros trabajadores concuerdan con la Comisión de Expertos en la importancia de disponer de estadísticas fiables y en que es preciso que la Oficina elabore una estrategia promocional destinada a alentar a los Estados Miembros a compilar y facilitar estadísticas basadas en los sistemas internacionales de clasificación. Sin embargo consideran que es necesario seguir avanzando y elaborar una metodología basada en directrices vinculantes con indicadores, basadas en las buenas prácticas existentes y centradas en las cinco grandes esferas de acción previstas en el artículo 5 del Convenio núm. 155. Las directrices

propuestas ofrecerían orientación para la asistencia técnica de la OIT y las inspecciones del trabajo. Esta propuesta se inscribe perfectamente en el criterio sistémico desarrollado por los instrumentos que son objeto del presente Estudio general y por el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187).

- 161.** Los miembros trabajadores insistieron también en el papel fundamental de los inspectores de trabajo, que deben ser suficientes en cuanto a su número, objeto de una correcta formación y que deben actuar preventivamente. Como se señala en el Estudio general sobre la Inspección del Trabajo, de 2006, es esencial que los servicios de la inspección del trabajo cuenten con medios de acción y los recursos materiales y humanos necesarios para su funcionamiento eficaz, para que, como mínimo, puedan inspeccionar íntegramente los lugares de trabajo bajo su responsabilidad con la frecuencia suficiente. La cuestión de financiar los servicios de inspección es un problema recurrente en un cierto número de países. No obstante, se informa de algunos hechos positivos: muchos países se encuentran en proceso de reestructurar y modernizar el sistema de inspección del trabajo en general y, en algunos casos, esos esfuerzos están destinados específicamente a los servicios de inspección en materia de SST. Los miembros trabajadores se refirieron con particular interés al sistema de asignación de puntos («sistema Smiley») adoptado en Dinamarca, que hace obligatoria la publicación de los resultados de la inspección que se lleva a cabo en una empresa así como sobre la situación de las condiciones de seguridad y salud en la misma. Este criterio combina la legislación, el control de su aplicación y las sanciones con la responsabilidad social de las empresas.
- 162.** Los miembros trabajadores convinieron con la Comisión de Expertos en que la SST es una esfera en la que la responsabilidad social de la empresa puede desempeñar una importante función. Este enfoque se apoya en tres ideas. En primer lugar, la inversión en prevención del riesgo debería considerarse como una inversión productiva. En segundo lugar, la prevención es una responsabilidad compartida en la que los trabajadores deben colaborar en la medida de sus posibilidades. Pero son aquellos que tienen más medios financieros, humanos y técnicos que tienen el deber prioritario de respetar la ley. En tercer lugar, la responsabilidad social de la empresa es parte de la solución. Los miembros trabajadores declararon que apoyan las dos primeras ideas y no rechazan la tercera, al tiempo que la someten a condiciones. El valor educativo de las buenas prácticas empresariales deben ser objeto de reconocimiento. No obstante, la fuente primaria de asesoramiento e información en SST siguen siendo los servicios de la inspección del trabajo y los distintos organismos estatales. Asimismo, la posibilidad de referirse a las buenas prácticas empresariales no debe eximir al gobierno de invertir en políticas de prevención eficaces, accesibles a todas las empresas, independientemente de su tamaño, capacidad financiera o nivel de acceso a la tecnología de información y la comunicación. Numerosos acuerdos transnacionales concertados con empresas de dimensión europea o mundial se relacionan con cuestiones de SST. Aunque se han planteado problemas jurídicos al respecto, como la representatividad de las partes, esos acuerdos tuvieron efectos de difusión y de convergencia positivos. No obstante, es prioritaria la observancia de la legislación, los convenios colectivos y las prácticas nacionales en vigor. La responsabilidad social de las empresas sólo puede enriquecer la legislación aplicable en los Estados Miembros.
- 163.** Para concluir, los miembros trabajadores expresaron su apoyo a las conclusiones que figuran en el Estudio general, aunque lamentan que en algunos casos fueran demasiado débiles en vista de los desafíos que supone nada menos que la protección de las vidas humanas.

Principales temas abordados en la discusión siguiente

- 164.** En general, el estudio fue bien recibido. Según el miembro gubernamental de Bélgica el Estudio general constituye un verdadero libro de referencia a partir del cual puede elaborarse un manual para formadores y escuelas de orientación profesional. En el mismo orden de ideas, la miembro gubernamental de Suecia observó que el Estudio general es amplio y exhaustivo y, principalmente, un hito fundamental, puesto que subraya, como un aspecto significativo en la evolución de la actividad normativa de la SST el desplazamiento de la atención desde las medidas prescriptivas de protección para centrarse más en las medidas preventivas. El miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela dijo que el papel de la OIT en la promoción de condiciones y de un ambiente de trabajo seguro y saludable, proporcionaba un marco de referencia adecuado para los sistemas nacionales en lo concerniente a prevención y mejora continua. Sin embargo, el miembro trabajador del Canadá observó que en las observaciones finales el Estudio general no se asigna a los gobiernos una función mayor ni atribuye ningún rol para la OIT. La OIT deberá presentar un plan de acción para definir un camino hacia el futuro. En general el panorama burocrático proporcionado en el Estudio describe algunas estructuras de diálogo, el derecho a la participación, así como la formación y la educación, pero no incluye una descripción completa de la situación real. El Estudio general describe varias estructuras de diálogo pero no examina el diálogo que se lleva a cabo actualmente en diversos países. Respecto de la participación, proporciona un panorama burocrático de los derechos relativos a la participación, pero no evalúa la situación real en el terreno. La misma afirmación es válida para las cuestiones en materia de formación y educación. En general, el panorama proporcionado en el Estudio general no incluye una descripción completa de la realidad. El seguimiento del informe podría ayudar a interpretar este panorama más complejo. Un miembro trabajador de Sudáfrica estimó que las conclusiones y recomendaciones del Estudio general no son lo suficientemente firmes para tratar los retos que se presentan actualmente en vista del número extremadamente elevado de muertes, lesiones y enfermedades resultantes de conexiones de trabajo deplorables o inseguras.

La pertinencia de los instrumentos y su enfoque en la SST

- 165.** Varios oradores destacaron la pertinencia de los instrumentos en cuestión y el enfoque que en ellos se expresa respecto de la SST. El miembro gubernamental de Argelia observó que la cuestión de la protección de los trabajadores es de más actualidad que nunca, especialmente a la luz de los datos estimados sobre los accidentes de trabajo que se producen anualmente. La OIT debe promover aún más la cuestión de la SST con objeto de crear una sensibilización general por parte de todas las partes interesadas, incluidos los gobiernos, empleadores y trabajadores, los médicos especializados en la medicina laboral, ingenieros en materia de prevención, etc.
- 166.** El miembro gubernamental de Bélgica, si bien se refirió a algunos hechos positivos, señaló también cuestiones motivo de preocupación, tales como la exclusión de determinadas categorías de trabajadores de la protección en materia de SST, los riesgos de efectos desfavorables en nuevos centros industriales y la aparición de nuevas enfermedades.
- 167.** El miembro gubernamental del Canadá apoya el objetivo esencial de los instrumentos abarcados por el Estudio general, a saber, establecer un medio ambiente de trabajo saludable y seguro a través de la adopción de medidas progresivas y coordinadas tanto a nivel nacional como a nivel de empresa, con la participación plena de todas las partes interesadas. El Gobierno del Canadá comparte las preocupaciones expuestas en el Estudio general en relación con el alto costo humano y económico de los accidentes del trabajo y

enfermedades profesionales y está determinado a mejorar la SST mediante la aplicación de una legislación y prácticas que estén en conformidad con los principios enunciados en los instrumentos pertinentes de la OIT. Esto supone, no obstante, un desafío, en vista de la rapidez de los cambios socioeconómicos y tecnológicos. Los esfuerzos en esta esfera requieren disponer de un conocimiento especializado, una visión de la SST centrada en la prevención y la elaboración de herramientas e iniciativas que se ajusten al tamaño de cada empresa; la responsabilidad debe compartirse entre gobiernos, empleadores y trabajadores. La adopción del Convenio núm. 187 y la Recomendación núm. 197 confirma la importancia de una cultura de prevención. Es también indispensable realizar esfuerzos complementarios para aumentar la sensibilización, especialmente en relación con los trabajadores jóvenes. Además, es necesario reforzar las actividades de formación, las actividades de apoyo a las PYME, así como investigar las causas de los accidentes y de los medios para reducir su número, y sobre cuestiones emergentes tales como los trastornos del aparato locomotor, la violencia y el estrés en el trabajo.

- 168.** La miembro gubernamental de Cuba reafirmó que, habida cuenta de que la crisis económica invadía con sus efectos destructivos la esfera productiva, era necesario seguir insistiendo en la importancia de alcanzar y mantener unas condiciones y un medio ambiente de trabajo seguro y saludable. La Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, no incluyó entre sus principios y la proyección de sus postulados relativos a la protección de los trabajadores, unas condiciones de trabajo seguro y saludable, de ahí la pertinencia del presente Estudio general. Declaró que el Estudio general pone de relieve que se habían logrado en muchos países progresos significativos en la aplicación de los convenios. Las campañas de información, divulgación y capacitación de los dirigentes administrativos, sindicales y de los propios trabajadores, constituyen elementos de prevención y revierten de forma positiva en la disminución de accidentes y de enfermedades ocasionadas por el trabajo. El funcionamiento eficaz de un sistema de inspección del trabajo es un complemento importante para el logro de resultados positivos de cara a la eliminación y a la prevención de riesgos en el trabajo.
- 169.** El miembro gubernamental de la India destacó que la inversión en seguridad en el lugar de trabajo daba lugar a un aumento general de los beneficios y la productividad, y que, por consiguiente, el Convenio núm. 155, que insta a la adopción de medidas en áreas esenciales de la SST, es sumamente pertinente para promover un entorno de trabajo seguro.
- 170.** El miembro trabajador de la India consideró que los datos sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales compilados de buena fe por la OIT sobre la base de la información facilitada por los gobiernos, no son un reflejo de la realidad, dado que los accidentes y enfermedades profesionales no se notifican correctamente. En una era caracterizada por la pérdida constante de puestos de trabajo, los empleadores emplazan a los trabajadores a elegir entre un empleo y la SST. Los trabajadores se ven obligados a aceptar cualquier trabajo peligroso sin protección y corren el riesgo incluso de fallecer prematuramente. En la mayoría de los casos, los gobiernos carecen de voluntad política para ayudar a los trabajadores, y se reducen a servir los intereses de las empresas y de las EMN. Además, preocupados por su imagen pública, en algunos casos tratan de mantener las cifras en materia de SST en un nivel moderado.
- 171.** El miembro gubernamental de la República de Corea subrayó que la SST es de importancia decisiva para la calidad del trabajo y para la realización de la dignidad humana. El Convenio núm. 155 y sus disposiciones relativas a la política nacional es el instrumento más básico en el ámbito de la SST.

La SST y la economía informal

- 172.** Algunos oradores se refirieron a la cuestión de la SST y la economía informal. La miembro gubernamental de Cuba dijo que no se justifica que el llamado sector de la economía informal permanezca al margen de una política nacional integradora en materia de seguridad y salud, siendo éste el sector más necesitado de una protección básica y de unas condiciones mínimas para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores. Es mucho lo que se puede hacer aún con pocos recursos, incluidos los programas de medidas prácticas en ese ámbito, dirigidos a disminuir los accidentes y las enfermedades en el trabajo. De particular importancia es la protección de los niños que en muchos países trabajan en este sector, en labores sumamente peligrosas que deben ser eliminadas y que constituyen una de las peores formas de trabajo infantil. El principio de responsabilidad social de la empresa se pone de manifiesto, entre otras cosas, cuando se aplican métodos eficaces para examinar las causas de los riesgos y las medidas en el lugar de trabajo para suprimirlas, así como cuando se brindan a los representantes de los trabajadores las oportunidades de diálogo para que participen y ejerzan su gestión a favor de la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores.
- 173.** El miembro gubernamental de la India señaló que las disposiciones del Convenio que permiten excluir a categorías específicas de trabajadores de su aplicación son particularmente valiosas para los países en desarrollo que pueden encontrar dificultades iniciales para asegurar una cobertura uniforme. La cooperación entre las instancias directivas y los trabajadores es esencial para la aplicación fructífera del Convenio. También es esencial que los empleadores asuman sus responsabilidades en materia de SST con seriedad y honestidad y que los trabajadores se informen apropiadamente al respecto y conozcan sus derechos. El Estudio general revela que muchos mandantes están justificadamente preocupados por la cobertura de SST para los trabajadores del sector informal. La responsabilidad de extender los beneficios de los servicios de SST a los trabajadores de todos los sectores incumbe principalmente a cada gobierno nacional, aun cuando ello pudiera ser difícil de conseguir en el caso de los trabajadores del sector informal, en particular los trabajadores migrantes y los que realizan trabajos estacionales o temporales. Gracias a los constantes esfuerzos de los gobiernos, las políticas de SST cambiaron de orientación y dejaron de centrarse exclusivamente en actividades relacionadas con las inspecciones, para abarcar principalmente el establecimiento de asociaciones de colaboración destinadas a lograr una mejor gestión de la SST en los lugares de trabajo. En gran medida, la promoción de la SST en el sector informal se podría alcanzar mediante la responsabilidad social de las empresas y las iniciativas de asociación entre los sectores público y privado, junto con los esfuerzos gubernamentales, especialmente en la cadena de suministro. Para velar por la SST la India dispone de dos ventajas, tanto para los empleadores como para los trabajadores, a saber: sus mecanismos tripartitos vigorosos y activos y sus dinámicos medios de comunicación, particularmente en el plano regional, que proporcionan una pronta retroalimentación y pueden contribuir a asegurar la adopción de medidas correctivas. El orador agradeció las preocupaciones manifestadas y reconoció que existían algunos vacíos jurídicos con respecto al sector informal, pero, al mismo tiempo, destacó que no existían distinciones en materia de SST para ese sector y que la legislación vigente podía ampliarse en circunstancias determinadas mediante disposiciones habilitantes. La India mantiene su firme compromiso en esa esfera y continuará realizando esfuerzos con el fin de promover y establecer medidas de SST para todos los trabajadores.
- 174.** Por su parte, el miembro trabajador de la India consideró que los datos sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales compiladas de buena fe por la OIT sobre la base de la información facilitada por los gobiernos, no son un reflejo de la realidad, dado que los accidentes y enfermedades profesionales no se notifican correctamente. En una era caracterizada por la pérdida constante de puestos de trabajo, los empleadores emplazan a

los trabajadores a elegir entre un empleo y la SST. Los trabajadores se ven obligados a aceptar cualquier trabajo peligroso sin protección y corren el riesgo incluso de fallecer prematuramente. En la mayoría de los casos, los gobiernos carecen de voluntad política para ayudar a los trabajadores, y se reducen a servir los intereses de las empresas y de las EMN. Además, preocupados por su imagen pública, en algunos casos tratan de mantener las cifras en materia de SST en un nivel moderado. Asimismo, los datos sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales no incluyen fallecimientos y accidentes en el sector no organizado que sigue sin protección en todos los aspectos. Durante la mundialización capitalista, la desestructuración del sector formal pasó a ser un denominador común en todos los países — desarrollados o en desarrollo — únicamente para obtener mano de obra a la tasa más baja sin preocuparse de que la mano de obra pudiese soportar la explotación o perecer. La obtención de beneficios era el único valor que debía asegurarse en el marco de la competencia mundial. Debido a este proceso de desestructuración, los trabajadores que anteriormente estaban cubiertos quedan ahora fuera del amparo de la SST. El sector informal de hoy es cada vez mayor (aproximadamente el 90 por ciento de la mano de obra en los países en desarrollo) y no están cubiertos por las medidas de SST. La comercialización de la salud ha tenido por consecuencia que los trabajadores lleguen hasta perder la vida sin recibir atención médica. La totalidad del sector agrícola sigue sin protección y se registran muertes derivadas de infecciones causadas por plaguicidas. Esos trabajadores subcontratados no forman parte del sector informal sino más bien de un segmento de la economía formal y su estatus obedece a los intereses de las grandes empresas. La OIT debería examinar la manera en que esos trabajadores puedan pronto quedar abarcados por la SST. Además, el vertido de desechos químicos en países en desarrollo incluso en India por parte de los países desarrollados también es un grave problema. Los autores pueden calificarse de asesinos en gran escala y un peligro para la SST. Los pueblos resistirán en su lucha contra las EMN pero para ello necesitan la ayuda de la OIT.

175. El miembro trabajador del Pakistán declaró que la Comisión de Expertos ha señalado acertadamente el alto número de accidentes fatales y de lesiones que se producen en el lugar de trabajo. De hecho, no obstante, existen muchos más accidentes y enfermedades profesionales que nunca son denunciados en los sectores informales y rurales no cubiertos por la legislación. Tanto los accidentes mortales como no mortales suponen no sólo tragedias insoportables para las víctimas, sus familias, algunas veces sus comunidades (como en el caso de Bhopal), sino que también afectan desfavorablemente a los demás trabajadores debido a la inseguridad de las condiciones de trabajo.

Las EMN y la SST

176. Algunos oradores abordaron el papel de las EMN en los esfuerzos de sensibilización. El miembro empleador de Bélgica recordó que durante la discusión en 2003 que se concretó en la adopción del Convenio núm. 187, emergió un acuerdo sobre el concepto de cultura de prevención en materia de seguridad y salud, tal como se define en el apartado d) del artículo 1 del Convenio núm. 187. Se refirió a los desafíos y oportunidades que, según la Comisión de Expertos, deben tenerse en cuenta para una futura acción en este ámbito, tales como alentar a las EMN que actúen como modelo para apoyar la implementación de estrategias en el lugar de trabajo mediante iniciativas en el marco de la responsabilidad social de la empresa, así como compartir la información y extender sus capacidades de formación para prestar ayuda a las pequeñas empresas en la ejecución de, como mínimo, medidas básicas de prevención y protección. Se debería conceder una mayor atención a la sensibilización, los esfuerzos promocionales, la formación, y la educación, así como la información adecuada sobre la SST en esta esfera, no sólo por los gobiernos sino también por organizaciones de empleadores y de trabajadores. Subrayó que no sólo las EMN sino también las PYME han adoptado iniciativas voluntarias en el ámbito de la SST que van

más allá de la observancia de la legislación nacional. Se refirió también a la creación reciente por la Organización Internacional de Empleadores (OIE), de una red global de SST (GOSH), que agrupa empresas con el objetivo de investigar, difundir y alentar buenas prácticas en materia de SST, ofreciendo de ese modo una respuesta directa al llamamiento de la Comisión de Expertos. Una iniciativa específica fue el establecimiento y difusión mundial de un programa de formación en materia de SST para gerentes de empresas con el apoyo del Centro de Formación de la OIT en Turín. Un importante elemento de la discusión de 2003 sobre la Estrategia Mundial de Seguridad en el Trabajo fue «poner en práctica lo que se predica», un principio que también los gobiernos deberían tener en cuenta. Los gobiernos en todos los niveles en diversos países, no sólo emplean un vasto número de personas sino también disponen grandes cadenas de contratación y suministro a través de las cuales influyen igualmente en millones de empresas al poner en práctica su propia legislación en materia de SST centrada en la prevención. Recordó que esas conclusiones también instaban a la Oficina a mejorar la incorporación de la SST en otras actividades de la OIT y que aplicaran progresivamente el enfoque integrado a los demás sectores de la OIT. Los desafíos que la Comisión de Expertos ha identificado para las EMN también son válidos para la Oficina, puesto que sus propias prácticas, programas e iniciativas aún tienen un largo camino para recorrer a fin de asumir el liderazgo en materia de SST.

177. Un miembro trabajador de la República Árabe Siria indicó que la Comisión de Expertos contaba con que las empresas multinacionales desempeñaran un papel dinámico en materia de SST. Esto sólo puede ocurrir si esas empresas combinan el progreso económico con la inversión en seguridad. La SST deber ser la preocupación básica de la OIT, especialmente en vista del número cada vez mayor de accidentes de trabajo.

La práctica nacional y las perspectivas de ratificación

178. Varios gobiernos facilitaron información adicional y complementaria en relación con la práctica nacional acerca de la SST, así como sobre las perspectivas de ratificación de los instrumentos pertinentes. El miembro gubernamental de Argelia dijo que en los últimos años su país ha adoptado una serie de medidas para mejorar la prevención de los riesgos profesionales. Esas medidas incluyen la adopción de normas sobre el uso de productos químicos y el establecimiento de un marco organizativo para consulta y la acción en la que participen todas las partes interesadas a nivel de empresa. La inspección del trabajo tiene facultades importantes en relación con la SST y se ha beneficiado de medidas del Gobierno destinadas a su modernización y fortalecimiento. El Gobierno continuará sus esfuerzos para proteger los derechos fundamentales de los trabajadores y garantizar la aplicación de las normas internacionales del trabajo.
179. El miembro gubernamental de Bélgica indicó que su país deberá ratificar pronto el Convenio núm. 155 y ha comenzado el proceso de ratificación del Convenio núm. 161. Bélgica y, más en general, la Unión Europea están elaborando una cultura global de prevención y los programas nacionales de SST son parte de una estrategia europea global en materia de SST para el período 2007-2012, con la participación de los interlocutores sociales.
180. La miembro gubernamental de Cuba recordó que su país ha ratificado el Convenio núm. 155 y el Convenio núm. 187. El sistema de seguridad y salud en el trabajo de Cuba es compatible con los instrumentos que son objeto del Estudio y se sustenta en las bases generales de seguridad y salud en el trabajo y en un conjunto de disposiciones legislativas y reglamentarias que tienen por objetivo alcanzar el bienestar físico, psíquico y social de los trabajadores y proteger el patrimonio de la entidad laboral, al eliminar, controlar o reducir los riesgos en el trabajo. Dichas disposiciones son de aplicación a todas las

entidades laborales y a todos los trabajadores. En ellas se destacan la responsabilidad a todos los niveles de los jefes de las entidades laborales, la prevención de incidentes, accidentes, incendios, explosiones y enfermedades profesionales, así como la protección especial de la mujer y de los niños. Las organizaciones sindicales tienen una amplia participación y facultades de decisión, incluida la inspección sindical, y se integran en el Grupo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, junto con los organismos de la Administración Central del Estado y las empresas. Este grupo tiene facultades para elaborar y proponer la estrategia nacional, para evaluar el estado de cumplimiento de los planes y disposiciones relacionados con la seguridad y la salud de los trabajadores, y actúa con estructuras similares en los niveles provincial y municipal, a efectos de lograr una cultura preventiva en esta materia. El sistema nacional de inspección del trabajo actúa en función de exigir el cumplimiento de la seguridad y la salud de los trabajadores, y el cuidado del medio ambiente, desarrollándose esta actividad también con carácter preventivo.

- 181.** El miembro gubernamental de la India ha ratificado los Convenios núms. 81, 115, 136 y 174 de la OIT y se están realizando progresos alentadores hacia la ratificación de los Convenios núms. 155, 162 y 176. A pesar del pleno apoyo que concita el espíritu de esos tres Convenios, que se reflejan en la legislación nacional, algunas de sus disposiciones impiden su ratificación. El Estudio general señala acertadamente que muchos Estados Miembros están realizando esfuerzos por aplicar los Convenios, aun cuando no los han ratificado. Entre esos Estados se cuenta la India, que es uno de los signatarios de la Declaración de Seúl sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. Una de las recientes iniciativas importantes del Gobierno es la elaboración de una política nacional sobre seguridad y salud en el lugar de trabajo y su entorno, que prevé la elaboración de un marco normativo en materia de SST para todos los sectores de la industria, incluido el sector informal, y la promulgación de instrumentos legislativos básicos sobre seguridad y salud en el lugar de trabajo y su entorno.
- 182.** El miembro gubernamental de Iraq dijo que su país disponía de un centro especializado en SST, dotado de personal experto en diversos aspectos de la salud en el trabajo y equipado con instalaciones modernas para verificar las condiciones de salud de los trabajadores y asegurar que no sean víctimas de enfermedades profesionales. El centro se encarga de llevar a cabo inspecciones en los lugares de trabajo y evaluar los riesgos, a fin de verificar las condiciones de seguridad del equipo; además, dispone de servicios de diagnóstico de enfermedades profesionales. Por otra parte, el centro vela por la adopción de todas las precauciones de seguridad y salud necesarias en las fábricas y los laboratorios. Aunque el Iraq no ha ratificado los Convenios núms. 155 y 187, ha tenido en cuenta sus disposiciones en un capítulo especial sobre SST incluido en el proyecto de Código del Trabajo, que se elaboró con la asistencia técnica de la OIT. La responsabilidad por la aplicación de esas disposiciones incumbe al centro de SST. El orador añadió que una Comisión tripartita de inspección realizó inspecciones en lugares de trabajo, junto con especialistas del centro, e informó de los resultados al centro, con miras a la adopción de las medidas necesarias.
- 183.** El miembro gubernamental de la República de Corea dijo que el Gobierno organizó en 2008 el 18.º Congreso Mundial sobre Seguridad y Salud, en el que se adoptó la Declaración de Seúl sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. Además el Gobierno ha asumido el firme compromiso de renovar la SST en el lugar de trabajo y de hacer disminuir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales en armonía con el espíritu de la Declaración y de conformidad con el Convenio núm. 155. Se está aplicando un segundo plan quinquenal para la prevención de accidentes y en 2010 se iniciará la aplicación de un tercer plan quinquenal.
- 184.** El miembro gubernamental de Marruecos indicó que una vez completado el amplio marco jurídico que rige la SST y la aplicación de una estrategia de prevención mejorarán las

perspectivas de ratificación del Convenio núm. 155. Además, el Gobierno ha adoptado medidas para la modernización de la inspección del trabajo. El proceso de ratificación del Convenio sobre el asbesto, 1986 (núm. 162), prácticamente ha terminado y recientemente se han adoptado varias disposiciones que mejoran la aplicación del Convenio sobre el benceno, 1971 (núm. 136).

- 185.** El miembro gubernamental de Omán indicó que las leyes y reglamentos de los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) están generalmente en conformidad con los instrumentos de la OIT, los miembros del CCG han establecido una estructura administrativa y especializada en materia de SST y una reglamentación conjunta en la esfera de la SST adaptada al mercado de trabajo y se publica una serie de reglamentaciones en cooperación con la OIT. Algunos de los Estados del CCG están adoptando medidas para ratificar el Convenio núm. 155.
- 186.** El miembro trabajador del Reino Unido se refirió a las actividades que desde hace largo tiempo se desarrollan en el Reino Unido en este sector con legislación que se remonta a la Ley de Fábricas de 1833. También hizo referencia a la revisión general que tuvo lugar en los años setenta al sancionarse la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Desde la introducción de esta ley más reciente, hace ya más de treinta años, el número de víctimas fatales en el Reino Unido ha caído en un 75 por ciento y el número de lesiones no fatales denunciadas se ha reducido en un 70 por ciento. Una parte de esta disminución responde a cambios en la ocupación en industrias menos peligrosas, aunque, no obstante, se trata de un logro sustancial. La fijación de objetivos, el criterio proporcionado a la seguridad y salud en el trabajo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo ha cumplido su cometido. Le complace al orador tomar nota de las afirmaciones positivas acerca de la política nacional del Reino Unido en materia de seguridad y salud y de su marco jurídico integrado que se realiza en el Estudio general. Señaló que si bien debe encomiarse a la OIT por el propósito general del Convenio núm. 155, el lenguaje prescriptivo que se utiliza en alguno de sus artículos implica que el Reino Unido tendrá que realizar, para ratificarlo, una serie de cambios que llevarán tiempo y en definitiva serán (en su opinión) innecesarios. El Gobierno considera que el sistema actual de salud y seguridad ya ha satisfecho y en algunos casos superado la gran mayoría de disposiciones establecidas en este Convenio. El sistema de políticas nacionales, medidas y acuerdos funciona en la práctica y es compatible con el Convenio. El Gobierno considera que aumentar el nivel prescriptivo en la legislación y práctica en materia de SST en el Reino Unido para ajustarse al Convenio, no aportará mejoras en materia de salud y seguridad. En vista de la importancia que tiene para los empleadores y trabajadores trabajar en conjunto para que el lugar del trabajo sea saludable y seguro, el sistema vigente en el Reino Unido permite a los empleadores, trabajadores y sus representantes trabajar de consuno para alcanzar normas de seguridad y salud, en lugar de sentir que están cumpliendo meramente una actividad burocrática. Desde el punto de vista del Gobierno como regulador, es importante realizar una serie de intervenciones para alentar el desarrollo de normas más estrictas en materia de seguridad y salud. Esto incluye el control de la aplicación mediante un sistema combinado de legislación, orientación, códigos de práctica y campañas de promoción. El mundo del trabajo está cambiando y la actual crisis mundial puede acelerar este proceso. El número cada vez mayor de pequeñas empresas y los riesgos que plantean los nuevos sectores deben adaptarse a este panorama cambiante. En particular en la medida en que las economías se recuperen y extiendan, esto puede plantear problemas para mantener los niveles de seguridad y salud, ya que se crean nuevas empresas y se contratan nuevos trabajadores que carecen de experiencia. La nueva estrategia refuerza la importancia de algunos sectores esenciales de actividades, incluidos los esfuerzos de los ejecutivos en materia de seguridad y salud en investigaciones y con objeto de garantizar la justicia, la necesidad de un liderazgo fuerte, y la necesidad de adaptar el apoyo a las pequeñas y medianas empresas. El orador felicitó a la OIT por introducir el Convenio núm. 187 y expresó su satisfacción de expresar que el Reino Unido es uno de los primeros Estados

Miembros que ha ratificado este Convenio. Señaló que la manera de avanzar es adoptar instrumentos con el Convenio núm. 187 y los demás Estados Miembros que aún no lo hayan ratificado deberían considerar esta posibilidad.

187. El miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela dijo que su país ratificó el Convenio núm. 155 el 25 de junio de 1984. Declaró que en el ámbito de las relaciones laborales es una cultura generalizada que el pago del salario es la principal obligación del empleador. El medio ambiente seguro y la preservación de la integridad del trabajador aún se encuentran en un segundo plano de importancia para muchos países. Agregó que su Gobierno invirtió esta tendencia, que estuvo presente en su país hasta la llegada de la revolución bolivariana, incluyendo en su Carta Magna el derecho a un trabajo digno y seguro, asimilándolo a un derecho humano. Reiterando que la prioridad otorgada al trabajo sano y seguro no menoscaba la cuestión salarial con relación al resto de las obligaciones de los empleadores derivadas de los contratos de trabajo, indicó que la República Bolivariana de Venezuela tiene el salario mínimo más alto de toda América Latina. Subrayó que la participación de las organizaciones de trabajadores y empleadores ha sido un elemento de sumo interés para impulsar la seguridad y la salud en el trabajo, así como sus deberes y derechos en el lugar de trabajo y la obligación de integrar el Comité de Seguridad y Salud Laborales. Este derecho llega a todos y cada uno de los centros de trabajo, donde se eligen democráticamente los delegados de prevención, al amparo de los fueros que garantizan la necesaria protección de su estabilidad. En la actualidad el país tiene 83.920 delegados de prevención registrados, que actúan en defensa de la salud y la vida en los centros de trabajo, y 22.400. Comités de Salud y Seguridad Laborales. Indicó que su país impulsa sólidamente la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo mediante la aplicación de normas tales como la Declaración de enfermedades ocupacionales y las relativas a la elaboración de programas de seguridad y salud en el trabajo, donde es clara y expresa la participación de los trabajadores en todas las fases, desde la propuesta hasta la vigilancia de la ejecución y aplicación de medidas preventivas y correctivas. El marco legal establece la obligación formativa e informativa, e incluye entre los deberes del empleador el de informar por escrito a los trabajadores acerca de los principios de prevención, las condiciones inseguras particulares y la exposición a condiciones peligrosas. Esta obligación de informar se debe cumplir en dos ocasiones: al inicio de la relación de empleo y cuando se producen cambios en el proceso productivo. Este diálogo entre los actores viene complementado con la consulta amplia, tanto a los trabajadores como a dicho Comité, antes de aplicar medidas de prevención y corrección. El orador informó que las actividades preventivas mencionadas se recogen en instrumentos que fueron debidamente examinados con los interlocutores sociales, y que ya son conocidos por la OIT: la nueva LOPCYMAT de 2005 y su reglamento parcial de 2007, entre otros. Estos instrumentos se complementan con acciones educativas y formativas concernientes a seguridad y salud; inspección amplia y visitas a los sitios de trabajo en los diversos sectores de la producción y los servicios, tanto del sector público como del sector privado; así como con sanciones disuasivas y la consideración de las infracciones con medidas aleccionadoras. De conformidad con las disposiciones del Convenio núm. 81, se han realizado en el último año 28.890 inspecciones a escala nacional, 13.967 reinspecciones por parte de las unidades de supervisión del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, todas ellas con capacidad para ordenar correctivos y garantizar los derechos individuales y colectivos de los trabajadores. Estas actividades han beneficiado a dos millones de trabajadores.

188. Entre los miembros trabajadores un miembro trabajador del Senegal declaró que el Estudio general permite una evaluación del ámbito y pertinencia de los instrumentos que son objeto de examen y la mejora de los métodos de compilación de datos, así como la identificación de soluciones. El Convenio proporciona un mecanismo claro, práctico y efectivo para garantizar la seguridad de los trabajadores, aunque en su país este criterio aún debe ponerse en práctica. No se dispone de estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades

profesionales que son muy necesarias. El concepto de enfermedades profesionales es difícil de aplicar en la práctica y debe actualizarse la lista de esas enfermedades. Si bien la prevención es un elemento clave, la cultura de la prevención no forma parte de la mentalidad de su país. Es necesario reexaminar la función de la inspección del trabajo y el diálogo social debe ser más efectivo.

- 189.** La miembro trabajadora de República Bolivariana de Venezuela manifestó que la promoción de la salud y la seguridad en el trabajo era un tema fundamental, y que los trabajadores debían jugar un papel central en la toma de conciencia de los riesgos y su protección, y en las tareas de formación, organización y supervisión. Su país dispone de un instrumento legislativo denominado Ley Orgánica de Prevención y condiciones del medio ambiente de trabajo, que ha transformado el mundo de la salud y la seguridad en el trabajo. Refiriéndose a lo señalado en el párrafo 73 del Estudio general, con relación a la protección de los trabajadores y sus representantes, indicó que dicho mecanismo está previsto en la legislación de su país con una disposición sobre inamovilidad que protege a los delegados de prevención; además se han creado comités en las empresas. La cifra de delegados de prevención en el sector público y en el privado se eleva a unos 300.000. Señaló que el desarrollo de mecanismos de prevención de riesgos y promoción de la seguridad y la salud en el trabajo es una labor intensa y que el mayor obstáculo es la actitud de algunos sectores de empleadores, como es el caso del sector alimentario, que no sólo viola los contratos y atenta contra la soberanía alimentaria, sino que no respeta la protección de los trabajadores ni invierte en nuevas tecnologías. Por último, indicó que se deberá reflexionar sobre la necesidad de incluir estos elementos de salud y seguridad en los convenios colectivos que se discuten en su país para garantizar la salud y la vida.
- 190.** El miembro trabajador de Colombia advirtió que la ratificación de los Convenios es un aspecto de la cuestión pero el control y aplicación estricta de esos Convenios es un tema distinto. Además, antes de ratificar un Convenio, la cuestión debería ser discutida a nivel tripartito nacional. El miembro trabajador del Pakistán dijo que en su país mucho se necesita aún para reforzar la inspección del trabajo y de conformidad con el Convenio núm. 155.

El camino a seguir

- 191.** Varios oradores expresaron sus opiniones en cuanto al camino a seguir en este ámbito por la OIT y sus mandantes. La miembro gubernamental de Suecia observó que la significación del trabajo y el medio ambiente de trabajo para la salud individual y el éxito empresarial han sido objeto últimamente de extensas discusiones en Suecia y en el extranjero. La investigación en este sector se había concentrado anteriormente en la eliminación del riesgo en el lugar de trabajo pero en la actualidad la atención se ha desplazado hacia un criterio orientado a la prevención y la promoción. El Estudio general es amplio y exhaustivo y, principalmente, un hito fundamental, puesto que subraya el desplazamiento de la atención desde las medidas prescriptivas de protección para centrarse más en las medidas preventivas como un aspecto significativo en la evolución de la actividad normativa de la SST. El párrafo 304 de las Observaciones finales es de especial interés al referirse a la dimensión económica de la SST. La Comisión de Expertos señaló que las medidas preventivas en materia de SST representan ahorros para las empresas y mejoran la productividad. La Comisión de Expertos insta a que se prosiga la investigación en ese ámbito. La oradora presentó las principales conclusiones de una reciente investigación realizada en Suecia sobre el medio ambiente de trabajo como un factor de competitividad. Hay pruebas categóricas de que las iniciativas sistemáticas y racionales para mejorar el medio ambiente de trabajo, tendrán como consecuencia resultados positivos en muchos sectores de interés para la empresa, tales como la salud del personal. En general, el trabajo apoya a la salud. En el mejor de los casos, el medio ambiente de

trabajo puede promover la creatividad y proporcionar a las personas un sentido en cuanto a su significación y contexto. Un medio ambiente de trabajo saludable mejora la salud del individuo. Un lugar de trabajo propicio para la inclusión también promueve la posibilidad de que un gran número de personas puedan ganarse la vida gracias al trabajo. Las discusiones sobre el medio ambiente de trabajo a menudo se refieren a la salud y bienestar de los individuos. Las investigaciones recientes sugieren que los efectos del medio ambiente de trabajo en la calidad y productividad pueden ser sustancialmente más elevados que los ahorros en materia de personal. Los retos económicos y demográficos no deben ser incentivos para dejar de lado la cuestión del medio ambiente de trabajo. Debe seguir recalándose la importancia del medio ambiente de trabajo para importantes cuestiones estratégicas como la calidad, creatividad, y responsabilidad social y el principio de que un medio ambiente de trabajo saludable es un factor esencial para la productividad y al competitividad.

- 192.** El miembro gubernamental de la India destacó que los esfuerzos mundiales por abordar las preocupaciones relativas a la SST deberían centrarse en el establecimiento de un entorno de trabajo cada vez más seguro y saludable mediante medidas progresivas concertadas tanto en el ámbito nacional como en las empresas, con la plena participación de todas las partes interesadas. A ese respecto, la labor de la OIT es encomiable y todos los Estados Miembros deberían apoyarla.
- 193.** El miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela declaró que para su Gobierno son preocupantes las cifras de accidentes de trabajo que registra la OIT, y expresó su apoyo a la medidas de seguimiento para examinar esta situación y crear una cultura de prevención que se está desarrollando en República Bolivariana de Venezuela. La OIT debe ser muy creativa para lograr examinar estos sucesos que sí son graves y urgentes, ya que está en juego la vida del trabajador.
- 194.** El miembro trabajador de los países nórdicos subrayó, con referencia al artículo 14 del Convenio núm. 155, concerniente a la inclusión de las cuestiones de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo en todos los niveles de enseñanza y de formación, la necesidad de generar desde una temprana edad una cultura de seguridad y salud para los futuros trabajadores a fin de que, independientemente de su trabajo, aumenten sus expectativas en cuanto a la manera en que debería configurarse el medio ambiente de trabajo. Esto, naturalmente, reviste igual importancia para los futuros empleadores y el personal de dirección. En varias oportunidades los sindicatos señalaron la importancia de mejorar la formación sobre SST en todos los niveles del sistema educativo. En cuanto a la orientación profesional, las cuestiones en materia de SST están, en alguna medida, incluidas en los planes de enseñanza. Pero la necesidad de aumentar la sensibilización y los conocimientos sobre cuestiones relacionadas con la SST es de igual importancia para las personas que desean seguir carreras más académicas. La presente focalización en la SST, principalmente en la formación profesional, refleja sin duda una concentración tradicional en los aspectos físicos y químicos de las cuestiones de seguridad y salud, y no en lo relativo a las cuestiones organizativas y psicosociales. Los sindicatos de los países nórdicos estuvieron de acuerdo con las conclusiones de la Comisión de Expertos (página 115 del Estudio general) relativas a la importancia de ofrecer un acceso más amplio a la formación y la información, y la integración de la temática de la SST en todos los niveles de la enseñanza, que constituye uno de los requisitos más esenciales para lograr unas condiciones y un medio ambiente de trabajo decentes, seguros y saludables. Numerosos Estados Miembros, incluidos los países nórdicos, deben incrementar los esfuerzos para lograr este objetivo en los próximos años. Además, es hoy muy importante que los empleadores y directivos de todos los niveles tengan una formación integral en materia de SST. Muchas de las decisiones que toman, pueden tener profundos efectos en esa materia. En la actualidad, la formación en SST, muy a menudo ha quedado «reservada» para los representantes en materia de seguridad y a los miembros de las comisiones de medio ambiente de trabajo. En

relación con el registro y notificación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, es necesario un sistema eficaz para que: a) las autoridades den prioridad a las medidas y sectores económicos con necesidades especiales de atención; b) las autoridades midan los progresos y efectividad de los sistemas de SST; c) se actualice continuamente la lista de enfermedades profesionales; y d) las empresas puedan prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Subrayó la necesidad de resolver el problema de las estadísticas insuficientes e indicó también que otra importante cuestión a abordar es la manera de tratar los datos registrados cuando la empresa o el servicio de salud en el trabajo haya terminado sus actividades, puesto que puede resultar importante conservar estos datos tanto en beneficio de las estadísticas como para el trabajador en particular. Por último, en relación con el artículo 4 del Convenio núm. 155, señaló que según las organizaciones sindicales de Finlandia, es necesario que se sigan adoptando medidas para aplicar plenamente este artículo en ese país.

- 195.** El miembro trabajador del Canadá observó que es necesario identificar los obstáculos a la implementación de la SST. El obstáculo principal se refiere al reconocimiento efectivo del derecho de sindicación y la libertad sindical en muchos países. El vínculo con la libertad sindical puede reforzarse aún más como elemento que proporcione soluciones para tener en cuenta en el seguimiento. Respecto de la cuestión de la información que proporcionan los gobiernos sobre la extensión paulatina de la protección en materia de SST a categorías excluidas de trabajadores, el orador indicó que el seguimiento debería incluir cuestiones más amplias y enmarcadas en un plan de acción de la OIT. Añadió que los gobiernos deberían ejercer un liderazgo más acentuado junto con los interlocutores sociales, la OIT y las EMN. Es indispensable que unan a los grupos de trabajadores y empleadores y alcanzar un compromiso colectivo de examinar y elaborar propuestas sobre la mejor manera de efectuar el seguimiento del Estudio general y, posteriormente, informar a la OIT sobre los progresos.
- 196.** El miembro trabajador de Colombia declaró que la seguridad y la salud en el trabajo han sido siempre factores determinantes de la calidad de vida de los trabajadores. Indicó que era indispensable prestar especial atención a los trabajadores independientes, los trabajadores migrantes, los trabajadores de la economía informal y, en general, todos aquellos más desprotegidos debido a la pérdida de vigencia del derecho del trabajo en las relaciones laborales. Destacó la importancia de la inspección del trabajo para garantizar la seguridad y la salud en el trabajo, aunque esto pone de manifiesto la debilidad muy grave de los ministerios de trabajo, debido a la precariedad de los presupuestos asignados a esas carteras, especialmente como en Colombia donde no existe Ministerio de Trabajo. Señaló que era indispensable garantizar la transmisión de información y orientación, a fin de facilitar una correcta política de aplicación de las normas de SST y garantizar que tanto los trabajadores como los empleadores asuman sus responsabilidades. Añadió que los trabajadores comparten las preocupaciones de la Comisión de Expertos en lo relativo a la forma de garantizar la SST en ciertos lugares de trabajo en los que existen dos o más empleadores, una preocupación hoy más acuciante que nunca para los trabajadores, debido a los abusos que se cometen en muchas situaciones donde el denominador común son los llamados contratos basura, las cooperativas de trabajo asociado y en general la subcontratación. Además, el orador comparte las conclusiones del Estudio general, orientadas a crear un ambiente positivo, con perspectivas de futuro, en el que la SST deje de ser un simple enunciado y se convierta en realidad. La promoción de la SST es una responsabilidad que se debe asumir de manera tripartita, un desafío que los trabajadores deben encarar como corresponde, sin permanecer impávidos frente a tantas víctimas causadas por la imprevisión o la indolencia de los que tienen en sus manos cuidar que las mujeres y los hombres gocen, como corresponde, de sistemas que garanticen la SST.
- 197.** El miembro trabajador de Francia dijo que el Estudio general se centraba en la SST en los ámbitos de la industria, el comercio y los servicios, cuya reestructuración general daba

lugar a la actual crisis del sistema y entrañaba consecuencias negativas para la SST. Tras la adopción del Convenio, cientos de millones de trabajadores de zonas rurales se incorporaron en los sectores de la industria y los servicios sin la capacitación adecuada. El Protocolo tiene en cuenta el cambio en el sector industrial y sus consecuencias económicas, pero la utilización de nuevos productos y procesos no se comprende cabalmente. Por consiguiente, es importante asegurar que se notifiquen los accidentes o las enfermedades cuyas causas no se hayan determinado oficialmente, pero podrían tener un origen sospechoso. La trágica experiencia en lo que atañe al amianto revela la pertinencia del principio de precaución. Es preciso que los trabajadores puedan ejercer su derecho a interrumpir el trabajo mientras esperan medidas de protección, y no se vean perjudicados por informar acerca de situaciones peligrosas. Se debería generalizar el establecimiento de comisiones de seguridad y salud en el trabajo. Los reglamentos concernientes a las adquisiciones públicas deberían hacer hincapié en la observancia de las normas de SST como requisito obligatorio para la adjudicación de un contrato, así como en el cumplimiento de los convenios fundamentales y prioritarios de la OIT. No es justo que los trabajadores deban arriesgar sus vidas o su salud en el lugar de trabajo. La observancia de precauciones de seguridad podría reducir considerablemente el número de accidentes. Incumbe al empleador la responsabilidad de establecer normas y medidas de prevención y protección. No obstante, los propios trabajadores y sus sindicatos deben participar y tener derecho a intervenir en la adopción de medidas de prevención y seguridad, participar en comisiones de SST y ejercer el derecho de interrumpir el trabajo. Por último, la inspección del trabajo también es una función esencial: en caso necesario, los inspectores deben poder elaborar una lista de requisitos de seguridad y verificar, con total independencia, su aplicación e imponer sanciones en caso de inacción. La OIT ha adoptado un número considerable de instrumentos, en particular de alcance sectorial, que se deberían tener plenamente en cuenta en la elaboración de legislación nacional. Además, es preciso que las empresas multinacionales exporten las prácticas óptimas. En el ámbito nacional se debería desarrollar en todos los lugares de trabajo una cultura de la seguridad y la salud. La falta de legislación local no justifica la inacción de los empleadores en el lugar del trabajo, que es de su entera responsabilidad. Aún se requieren considerables progresos en todo el mundo y particularmente en Francia, país que aún no ha ratificado el Convenio y sólo ha ratificado cinco de los 18 convenios incluidos en el marco promocional de la SST de 2006. No obstante, en casos en que no exista legislación, los empleadores y los trabajadores pueden adoptar medidas de prevención y protección, y de hecho eso ocurre en la práctica. Sin embargo, los principios básicos se deberían incluir en normas obligatorias, vinculantes y ejecutables.

- 198.** El miembro trabajador del Pakistán subrayó que el Estado y los empleadores tienen el deber de proteger la salud y la vida de los trabajadores contra los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Esta falta de seguridad causa una gran pérdida de mano de obra calificada y afecta la productividad recargando las obligaciones financieras de las empresas. En vista de que sólo 52 Estados Miembros han ratificado el Convenio núm. 55, otros Estados Miembros deberían demostrar su compromiso con el trabajo decente y la seguridad y salud de los trabajadores mediante la ratificación de este importante Convenio. La protección debe extenderse a los trabajadores de la economía informal incluido el sector rural y las PYME. Deben elaborarse planes a corto y largo plazo a este respecto. Es necesario adoptar una legislación en armonía con el Convenio núm. 155 y la Recomendación núm. 164. Asimismo, debería establecerse un efectivo mecanismo de control de la aplicación, de conformidad con el Convenio núm. 81. Los programas de enseñanza y formación para los trabajadores y los empleadores deberían ampliarse y reforzarse. Debería incrementarse la divulgación entre las partes interesadas. Deben compilarse datos sobre los accidentes y sus causas y adoptarse medidas de prevención por parte de los gobiernos y la dirección. Debe existir un sistema transparente para hacer efectiva la responsabilidad de los empleadores que infrinjan la legislación. Es importante desarrollar el diálogo social sobre la SST en contextos paritarios y tripartitos. Además, es

necesario desarrollar la investigación y las publicaciones sobre el mecanismo de la inspección del trabajo y las instituciones de seguridad social. Asimismo, es indispensable desarrollar una cultura de seguridad impartiendo formación a los formadores sindicales en materia de SST. La OIT debería ser más proactiva, para ampliar la asistencia técnica a los gobiernos y a los interlocutores sociales, fortaleciéndose los recursos al respecto del Departamento de Seguridad en el Trabajo. En relación con los comentarios formulados por los mismos empleadores en relación con el papel de la inspección del trabajo, el orador no está de acuerdo con que las funciones de asesoramiento de la inspección del trabajo predominen sobre las de control de la aplicación de la legislación. Es responsabilidad del Estado garantizar la aplicación de los convenios, leyes y reglamentos. El pago de daños y perjuicios debe ser controlado por el Estado de manera que se impongan a las empresas elementos efectivamente disuasorios. En relación con el derecho a la interrupción del trabajo en caso de peligro inminente, señaló que constituye un derecho reconocido en muchos países. Proporcionó información sobre la estrategia de los sindicatos en el Pakistán para la promoción de una cultura de mayor seguridad en el trabajo a través de la negociación colectiva, la educación permanente y los programas de formación, así como ejerciendo influencias sobre el Gobierno.

- 199.** Un miembro trabajador de Sudáfrica estimó que las conclusiones y recomendaciones del Estudio general no son lo suficientemente firmes para tratar los retos que se presentan actualmente en vista del número extremadamente elevado de muertes, lesiones y enfermedades resultantes de conexiones de trabajo deplorables o inseguras. Debería hacerse mayor hincapié en los derechos de los trabajadores y en las obligaciones de los empleadores en relación con la SST. Los sindicatos deberían participar en la formulación de políticas para garantizar el establecimiento de programas conjuntos de salud y seguridad incluida la sensibilización. En algunos lugares de trabajo hay empleadores que tratan deliberadamente de ignorar a los sindicatos y a las partes interesadas en cuanto a la mejora del cumplimiento de las leyes y reglamentos sobre seguridad y salud en el trabajo. Los representantes sindicales deberían participar facilitando por escrito documentación sobre la evaluación del riesgo, la seguridad y salud y la inspección e investigación de los accidentes para evitar su reiteración. Debería insistirse en las actividades de: 1) promover el continuo desarrollo de los planes nacionales de acción en materia de SST, con la participación de los interlocutores sociales y ministerios y departamentos pertinentes; 2) promover las medidas de prevención en el lugar de trabajo mediante la elaboración de políticas de seguridad y salud y de sistemas de gestión en materia de seguridad y salud en el que participen representantes y comisiones del lugar de trabajo; 3) prestarse consideración las PYME en que no se hayan establecido comisiones en materia de seguridad y salud, a la cuestión de los representantes regionales y móviles. Si todas estas medidas se pusieran en vigor, el número de víctimas fatales se reduciría al mínimo.
- 200.** El miembro gubernamental de los Estados Unidos declaró que la ratificación de los convenios, la aprobación de leyes o el establecimiento de organismos gubernamentales para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores no son factores que por sí mismos permitan a los trabajadores lograr esta seguridad. La realidad es que debe contarse con una financiación adecuada y niveles apropiados de personal, elementos esenciales para todo sistema concebido para controlar la seguridad y salud en el lugar de trabajo. A efectos futuros, debe hacerse hincapié en prestar apoyo y aliento al fortalecimiento y desarrollo de una capacidad institucional razonable de los organismos públicos tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados. La propia naturaleza y diseño del Convenio núm. 155, de la Recomendación núm. 164 y del Protocolo permiten la realización de cambios, el crecimiento y dar cabida al deseo de mejorar continuamente las normas en materia de SST. Es necesario seguir insistiendo en el desarrollo de normas de ergonomía en el lugar de trabajo, un sector importante de oportunidades para mejorar la SST, puesto que, así como la tecnología sigue progresando aumenta igualmente el ritmo del trabajo y, de ese modo, se incrementa el número de lesiones laborales debido, por

ejemplo, a los movimientos repetitivos. Afecciones tales como la tendinitis y el dedo en gatillo pueden mejorarse significativamente mediante la promulgación de simples normas de ergonomía. Dichas normas deben ser constantemente revisadas y actualizadas debido a la realidad del progreso tecnológico y a los permanentes cambios en las técnicas de producción. La atención en la SST no sólo debe continuar sino mantenerse con respecto al efecto «mesetas» en las estadísticas sobre los accidentes mortales y no mortales así como las enfermedades mencionadas en el Estudio general. Sería favorable evaluar cuál es el impacto de la inmigración en la denuncia de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales. Por ejemplo, en los últimos años, el número de lesiones y de víctimas en el lugar de trabajo se incrementó entre las poblaciones inmigrantes debido a que es menos probable que inicien acciones por accidentes en el lugar de trabajo por temor a sufrir represalias, y el número de hechos denunciados es muy superior a los que realmente se producen. Por último, el orador dijo que la representación laboral tiene un impacto directo y significativo en la SST. El trabajo organizado está activamente comprometido en todos los niveles de gobierno para realizar mejoras en la seguridad y salud de los trabajadores mediante la acción colectiva. Una fuerza de trabajo que cuente con una representación laboral profesional es una fuerza de trabajo más educada, que goza de respeto de sus derechos en el lugar de trabajo y es más probable, independientemente de su condición de inmigrantes, que ejerzan sus derechos, denuncien y traten de obtener reparación de las condiciones de trabajo inseguras. Los estudios han demostrado que las mejores normas en materia de seguridad y salud se logran en un contexto sindicalizado.

Observaciones finales

- 201.** Los miembros empleadores acogieron con satisfacción el examen del Estudio general y destacaron la importancia de velar por la ampliación de una cultura eficaz en materia de SST. De hecho, el aspecto más importante consiste en acrecentar la sensibilización acerca de ese objetivo esencial, y ello se debería abordar a una edad temprana, en el contexto de la educación y la capacitación, en consonancia con la actividad y la magnitud de la empresa. Tal vez debería otorgarse menos importancia a la cuestión de la ratificación o al desarrollo constante de nuevos reglamentos en sus diversas formas, por ejemplo códigos de práctica, de los que existen numerosos ejemplos en los planos nacional e internacional, promovidos por órganos internacionales tales como la CIS, la ISO y la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo. Es preciso que la labor de la OIT sobre SST se base en mayor medida en las experiencias de las instituciones nacionales e internacionales de seguridad y salud en el trabajo. Además, es importante asegurar que los sistemas de inspección del trabajo funcionen con eficacia. Por otra parte, aun cuando los sistemas de inspecciones hayan alcanzado un nivel elevado de eficacia, es necesario adaptarlos continuamente a los progresos tecnológicos. Los miembros empleadores destacaron que la SST era una prioridad absoluta y que era inaceptable utilizar el pretexto de la actual crisis financiera en detrimento de las normas de SST. Observaron que numerosos países que no han ratificado el Convenio núm. 155 disponen de normas rigurosas de SST. Por consiguiente, manifestaron dudas acerca de la conclusión extraída por la Comisión de Expertos a tenor de la cual es preciso adoptar más medidas para promover la ratificación del convenio. Por cierto, se debería obtener información acerca de los obstáculos que impiden la ratificación del Convenio núm. 155. Si persistieran esos obstáculos, tal vez sería preferible promover la ratificación del Convenio núm. 187. En conclusión, los miembros empleadores hicieron hincapié en que todas las partes, es decir gobiernos, empleadores y trabajadores, debían asumir sus responsabilidades en la esfera de SST, y que por lo general, la responsabilidad por accidentes específicos no podía atribuirse a una sola parte.
- 202.** Los miembros trabajadores agradecieron a los oradores de los tres grupos e indicaron que las deliberaciones habían proporcionado abundante información, y que era necesario

realizar mayores esfuerzos para promover el Convenio núm. 155. Si bien el Convenio núm. 187 complementaba convenientemente las disposiciones del Convenio núm. 155, la ratificación del primero no podía considerarse como una alternativa a la ratificación de este último. Los obstáculos que se han notificado para la ratificación se podrían superar mediante el diálogo social y la asistencia técnica de la OIT. La existencia de instrumentos legislativos y de buenas prácticas no puede eximir a un Estado Miembro de ratificar un instrumento de la OIT. Es esencial promover aún más, en colaboración con los interlocutores sociales, la elaboración de planes nacionales de acción que incluyan planes sectoriales en materia de SST. Asimismo, es fundamental, especialmente en el contexto de la crisis, fortalecer la capacitación y las capacidades de los servicios de inspección del trabajo para adoptar medidas y aplicar políticas coherentes en los diversos ministerios pertinentes. A ese respecto, los Convenios núms. 81 y 129 son fundamentales. Los trabajadores y sus representantes deben participar en la aplicación de medidas de prevención y gestión de riesgos en las empresas, así como en el desarrollo de políticas relativas a la seguridad y la salud que abarquen a las pequeñas empresas, los subcontratistas y el sector informal. Se debe prestar asistencia a las PYME, en vez de excluirlas. Es preciso que la Oficina redoble sus esfuerzos en las áreas de capacitación, suministro de asistencia y cooperación internacional y continúe examinando la posibilidad de desarrollar indicadores específicos de salud y seguridad en el trabajo. Numerosos gobiernos han destacado que la aplicación de políticas de prevención en materia de seguridad y salud redundaría en una mayor competitividad. De hecho, la falta de protección entraña costos, y ello debería tenerse en cuenta en los indicadores.

* * *

- 203.** En lo que respecta al Estudio general sobre seguridad y salud en el trabajo, la Presidenta de la Comisión de Expertos acogió con beneplácito las numerosas respuestas positivas, así como los valiosos comentarios y sugerencias que se formularon. La Presidenta compartió las opiniones manifestadas, a tenor de las cuales habría sido conveniente disponer de mayor información sobre la SST en la práctica. Probablemente, datos y estadísticas más exactos habrían permitido a la Comisión de Expertos extraer conclusiones más precisas, tal como lo solicitaron los miembros trabajadores. Asimismo, la Presidenta coincidió con los miembros empleadores en que hubiese sido conveniente y pertinente disponer de mayor información respecto de los obstáculos para la ratificación. Además, acogió con satisfacción la iniciativa de la OIE de establecer una red mundial sobre SST en la que participarían las empresas multinacionales, con el objetivo de examinar la posibilidad de divulgar y alentar las buenas prácticas.
- 204.** En cuanto a la cuestión planteada por los miembros empleadores respecto de la aplicación y la vigilancia de las cláusulas de flexibilidad del convenio, la Presidenta de la Comisión de Expertos observó que en lo que atañe al seguimiento de la aplicación de esas cláusulas de flexibilidad, y en el contexto del diálogo permanente, la Comisión de Expertos siempre había sido, y seguirá siendo, sensible a las necesidades de los países que las utilizan. En lo que concierne a los comentarios de los miembros empleadores sobre las conclusiones del Estudio general relacionadas con el anexo de la Recomendación núm. 164, la Presidenta señaló que ese anexo incluía una lista de instrumentos relativos a la SST. Sin intención de poner en entredicho la decisión del Grupo de Trabajo Cartier, a tenor de la cual la Recomendación núm. 164 estaba actualizada, la Presidenta declaró que la posterior adopción de una nueva lista de instrumentos sobre SST en el anexo de la Recomendación núm. 197 había motivado el reemplazo de la antigua lista de instrumentos que figuraba en el anexo de la Recomendación núm. 164. Además, acogió con beneplácito la información según la cual los miembros de la Mesa de la Comisión elaborarían conclusiones sobre la base de las deliberaciones mantenidas en la Comisión de la Conferencia. Sin duda alguna, esas conclusiones reflejarán estas y otras cuestiones planteadas durante las deliberaciones relativas al Estudio general y abordarán las

peticiones para que la OIT y sus mandantes adopten medidas de seguimiento orientadas a lograr progresos en la esfera de la SST. Para concluir, la oradora alentó a las organizaciones de empleadores y trabajadores a formular comentarios sobre la aplicación del convenio, de modo que la Comisión de Expertos pueda apreciar mejor de qué manera se aplican los convenios en contextos nacionales específicos, no sólo en la legislación, sino también en la práctica. En vista de ello, la Presidenta invitó al Vicepresidente empleador y al Vicepresidente trabajador de la Comisión de la Conferencia a reunirse una vez más con la Comisión de Expertos, en noviembre de 2009. La oradora añadió que la Comisión de Expertos procuraba elaborar un análisis técnico y jurídico que no fuera un discurso teórico, sino uno relacionado con las condiciones reales del mundo, destinado a fortalecer la misión de la OIT de promover la justicia social.

- 205.** En su respuesta, la representante del Secretario General indicó que había tres cuestiones dimanantes de las deliberaciones sobre el Estudio general que deseaba abordar, a saber: en primer lugar, en lo concerniente a la cuestión relativa a registro y notificación, los miembros empleadores han hecho hincapié en la necesidad de disponer de información estadística precisa y fiable sobre las repercusiones reales de la SST, opinión que fue compartida por numerosos oradores. En esta esfera es preciso que todas las partes interesadas realicen mayores esfuerzos concertados, no sólo para desarrollar los sistemas de registro y notificación necesarios, sino también los instrumentos metodológicos esenciales. En ese contexto, la oradora tomó debida nota de la propuesta formulada por los miembros empleadores de promover la ratificación del Protocolo del Convenio núm. 155 mediante una mayor difusión de esos instrumentos en la base de datos APPLIS. En segundo lugar, también se ha tomado debida nota de la propuesta efectuada por los miembros trabajadores con miras a desarrollar una metodología para el acopio de datos relacionados con la SST, con inclusión de directrices e indicadores que estén basados en las buenas prácticas vigentes y abarquen las cinco esferas principales de acción mencionadas en el artículo 5 del Convenio núm. 155. La oradora manifestó que, en su opinión, el desarrollo de indicadores de SST se debería examinar en el contexto del desarrollo de indicadores de trabajo decente. Además, se debería abordar en el marco de la notificación en virtud del Convenio núm. 187, que prevé la inclusión de indicadores de progresos en los programas nacionales. Por último, se tomó nota de las numerosas peticiones para que la OIT adopte un enfoque más dinámico en el suministro de asistencia técnica a los Estados Miembros, a fin de superar los obstáculos a la ratificación del Convenio núm. 155. La oradora se comprometió a velar por que todos los departamentos interesados, incluidas las oficinas sobre el terreno, lleven a cabo las necesarias actividades de seguimiento.

Conclusiones sobre el Estudio general relativo a la seguridad y la salud en el trabajo

- 206.** Tras el debate y el elevado nivel del intercambio de puntos de vista que tuvo lugar en la Comisión sobre el Estudio general relativo a la seguridad y la salud de los trabajadores, la Comisión decidió formular las siguientes conclusiones. Consideró que el Estudio general es un valioso documento de referencia no sólo para los mandantes tripartitos sino también para los capacitadores y las escuelas profesionales.
- 207.** La Comisión recordó que la Constitución de la OIT prevé la protección de los trabajadores contra las indisposiciones, las enfermedades y los accidentes en el trabajo en tanto que elemento fundamental de la justicia social. Esto ha sido confirmado en la Declaración de Filadelfia y la Declaración sobre la justicia social. La Comisión tomó nota de los datos que figuran en el informe de la Comisión de Expertos acerca de los elevados costos humanos y económicos de los accidentes y las enfermedades profesionales. Si bien se congratuló de la amplitud del análisis del marco legislativo para la seguridad y la salud en el trabajo (SST)

en el mundo, lamentó la falta de datos actualizados sobre accidentes y enfermedades profesionales.

- 208.** La Comisión también observó que existe el acuerdo común de que la seguridad y la salud en el trabajo fue y sigue siendo un tema de fundamental importancia para todas las partes interesadas, también en el contexto actual de la crisis financiera y económica. Reconoció que la seguridad y la salud en el trabajo es de crucial importancia para la calidad del trabajo y la dignidad humana. La Comisión también consideró que la inversión en seguridad en el lugar de trabajo es un factor clave de la productividad y la competitividad, y que el Convenio núm. 155 es importante para la promoción de la seguridad y la salud en el medio ambiente de trabajo. A este respecto, la Comisión subrayó que los tres mandantes tripartitos (Gobiernos, empleadores y trabajadores y sus organizaciones) tienen una importante función que desempeñar en la promoción de una cultura preventiva en materia de seguridad y salud y esto exige una acción concertada a nivel nacional y de empresa.
- 209.** Considerando la importancia de los instrumentos en cuestión, la Comisión consideró que la OIT debería adoptar un Plan de Acción sobre SST que comprendiera, entre otras cosas, lo siguiente:
- a) La Oficina debería completar la información facilitada por la Comisión de Expertos relativa a los obstáculos que se oponen a la ratificación de los instrumentos pertinentes y facilitar a los Estados Miembros de la OIT la asistencia técnica que sea apropiada para afrontar esos obstáculos. Además, la Oficina debería desarrollar una estrategia para la promoción de la ratificación y aplicación efectiva del Convenio núm. 155 y el Protocolo de 2002 y el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y la salud en el trabajo, 2006 (núm. 187).
 - b) Reunir, evaluar y difundir datos estadísticos sobre seguridad y salud en el trabajo. La Comisión invitó a todas las partes afectadas, incluidos los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores y sus organizaciones, los funcionarios públicos y los inspectores del trabajo y la OIT y sus oficinas exteriores, a que cooperen a este respecto.
 - c) Promover una cultura preventiva en materia de seguridad y salud, incluso mediante una enseñanza y formación impartida lo antes posible y encaminada a sensibilizar al personal obrero y de gestión de todos los niveles.
 - d) Elaborar una metodología para evaluar la SST en la práctica, incluyendo indicadores específicos de SST.
 - e) Realizar estudios empíricos sobre la repercusión económica de las normas en materia de SST.
 - f) Ampliar el acceso a la enseñanza y la formación en SST, integrarla a todos los niveles de la enseñanza y velar por que en las empresas la formación en SST incluya no sólo a los representantes de la seguridad profesional, sino también a los administradores y los empleadores.
 - g) Promover y difundir las mejores prácticas en el campo de la prevención relacionada con la SST.
 - h) Examinar las maneras de afrontar los problemas a que se enfrenta la aplicación de las medidas en materia de SST por parte de las PYME y la economía informal a fin de capacitarlas para que instauren medidas en materia de SST.
 - i) En relación con el registro y la notificación de accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo, elaborar sistemas para:

-
- i) dar prioridad a las medidas y los sectores económicos que tengan necesidades especiales de atención;
 - ii) medir los progresos y la efectividad de los sistemas de SST;
 - iii) actualizar continuamente la lista de enfermedades profesionales;
 - iv) prestar a las empresas asistencia para prevenir accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo.

E. Cumplimiento de las obligaciones específicas

- 210.** Los miembros trabajadores subrayaron que las faltas graves por parte de los estados en el cumplimiento de sus obligaciones impide el adecuado funcionamiento del sistema de control y permite que los países obtengan ventajas injustas de este incumplimiento de sus obligaciones, ya que resulta imposible revisar la legislación nacional y la práctica. Observaron que los casos individuales que serían discutidos dentro de poco son de diversa naturaleza, pero que las omisiones examinadas hasta ahora son mucho más graves. Los Estados Miembros deberían tomar todas las medidas posibles para cumplir sus obligaciones recurriendo, de ser necesario, a la asistencia técnica.
- 211.** Los miembros empleadores recordaron que la obligación de enviar memorias constituye un elemento importante del sistema de control. Estas obligaciones tienen por objetivo impedir que los gobiernos que no respetaron sus deberes de envío de memorias obtengan ventajas indebidas. El cumplimiento de la obligación de envío de memorias es esencial para el diálogo entre el sistema de control de la OIT y los Estados Miembros sobre la aplicación de los convenios ratificados. Toda forma de incumplimiento de estas obligaciones constituye por lo tanto una falta grave en el sistema de control. Tomaron nota con interés de que el Informe de la Comisión de Expertos permite una mejor comprensión de algunas de las razones del incumplimiento de los Estados Miembros de sus obligaciones de envío de memorias y de otras obligaciones normativas. También valoraron que algunos países africanos hayan explicado sus dificultades durante la discusión. Los miembros empleadores sugirieron que debería adoptarse un enfoque en virtud del cual se diera menor énfasis a los convenios desactualizados, identificados por el Consejo de Administración. Finalmente, alentaron firmemente a los Estados Miembros a solicitar la asistencia técnica de la Oficina en las cuestiones relativas al cumplimiento de la obligación de envío de memorias y otras obligaciones relacionadas.
- 212.** Al examinar los casos individuales relativos al cumplimiento por parte de los Estados de sus obligaciones en virtud o relativas a las normas internacionales del trabajo, la Comisión aplicó los mismos métodos de trabajo y criterios que el año anterior.
- 213.** En la aplicación de estos métodos, la Comisión decidió invitar a todos los gobiernos interesados por los comentarios que figuran en los párrafos 27 (omisión de envío de memorias sobre la aplicación de convenios ratificados desde hace dos o más años), 32 (omisión de envío de primeras memorias sobre la aplicación de los convenios ratificados), 36 (omisión de envío de información en respuesta a los comentarios de la Comisión de Expertos), 87 (falta de sumisión de los instrumentos a las autoridades competentes) y 99 (omisión de envío de memorias sobre convenios no ratificados y recomendaciones durante los últimos cinco años) del Informe de la Comisión de Expertos, a que suministre informaciones a la Comisión durante una sesión de medio día consagrada a los párrafos mencionados.

Sumisión de los convenios, protocolos y recomendaciones a las autoridades competentes

214. De conformidad con su mandato, la Comisión examinó la manera en que se había dado efecto a los párrafos 5 a 7, del artículo 19 de la Constitución de la OIT. Estas disposiciones exigen que los Estados Miembros sometan, en el término de 12 meses o, a título excepcional, de 18 meses, a partir de la clausura de cada reunión de la Conferencia, los instrumentos adoptados en dicha reunión a la autoridad o autoridades competentes a quienes compete el asunto, para que se les dé forma de ley o se adopten otras medidas y que informen al Director General de la OIT sobre las medidas tomadas a tal fin, señalando cuál es la autoridad o autoridades consideradas competentes.
215. La Comisión observó en el informe de la Comisión de Expertos (párrafo 85) que se han realizado esfuerzos apreciables en ciertos países en relación con la obligación de sumisión, a saber: **Granada, Namibia y Perú**. Además, la Comisión recibió información sobre la sumisión a la Asamblea Nacional de la ratificación de convenios recientes por parte de cuatro Gobiernos, a saber: **Burkina Faso, Chad, Senegal y España**.

Falta de sumisión

216. La Comisión observó que a fin de facilitar el trabajo de la Comisión, el informe de la Comisión de Expertos sólo menciona a aquellos gobiernos que no comunicaron información sobre la sumisión a las autoridades competentes de los instrumentos adoptados por la Conferencia durante las últimas siete reuniones (desde la 88.^a reunión de mayo-junio de 2000 a la 95.^a reunión en mayo-junio de 2006). Este período de tiempo es considerado suficientemente largo justificando que se invite a las delegaciones gubernamentales a una reunión especial de la Comisión de la Conferencia, a fin de que se puedan explicar los motivos del retraso en la sumisión.
217. La Comisión tomó nota además de que algunas delegaciones lamentaron su demora en el envío de información completa sobre la sumisión de los instrumentos adoptados por la Conferencia al Parlamento. También se hizo referencia a demoras en el envío a otros órganos pertinentes distintos de los ministerios de trabajo. Algunos gobiernos solicitaron, y les fue acordada, la asistencia de la OIT para aclarar el modo de proceder y para completar el proceso de sumisión a las asambleas nacionales en consulta con los interlocutores sociales.
218. La Comisión expresó su preocupación por la falta de cumplimiento de la obligación de sumisión de convenios, recomendaciones y protocolos a los parlamentos nacionales. También recordó que la Oficina puede brindar asistencia técnica para ayudar en el cumplimiento de esta obligación constitucional.
219. La Comisión observó que hay 46 países en esta situación de falta grave de cumplimiento de sumisión de los instrumentos adoptados por la Conferencia a las autoridades competentes, a saber: **Antigua y Barbuda, Bahrein, Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Croacia, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, Guinea Ecuatorial, Gambia, Georgia, Ghana, Guinea, Haití, Irlanda, Kazajstán, Kenya, Kiribati, República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Árabe Libia, Mozambique, Nepal, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y Granadinas, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalia, Sudán, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Turkmenistán, Uganda, Uzbekistán y Zambia**. La Comisión espera que los gobiernos y los interlocutores sociales

adoptarán medidas adecuadas para ponerse al día y evitar ser invitados a comunicar información a la próxima reunión de la Comisión.

Envío de memorias sobre los convenios ratificados

220. La Comisión examinó en la Parte II de su Informe (Respecto de las obligaciones), el cumplimiento por parte de los Estados de su obligación de enviar memorias sobre los convenios ratificados. Para la reunión de la Comisión de Expertos de 2008, la proporción de memorias recibidas fue de 70,2 por ciento (comparado a 65,0 por ciento para la reunión de 2007). Desde entonces otras memorias se habían recibido, representando la cifra de 78,0 por ciento (frente a 73,2 por ciento en junio de 2007 y 75,4 por ciento en junio de 2006).

Omisión de enviar memorias e informaciones sobre la aplicación de los convenios ratificados

221. La Comisión lamentó tomar nota de que ninguna memoria sobre los convenios ratificados haya sido proporcionada desde hacía dos o más años por los Estados siguientes: **Cabo Verde, Guinea, Guinea-Bissau, Reino Unido** (Islas Malvinas (Falkland), Islas Vírgenes Británicas), **Sierra Leona, Somalia, República Unida de Tanzania** (Zanzíbar), **Togo y Turkmenistán.**
222. La Comisión también lamentó tomar nota de que ninguna de las primeras memorias sobre los convenios ratificados había sido proporcionada por los Estados siguientes:

Antigua y Barbuda

— desde 2004: Convenios núms. 161, 182;

Armenia

— desde 2007: Convenios núms. 14, 150, 160, 173;

Dominica

— desde 2004: Convenio núm. 169;
— desde 2006: Convenio núm. 147;

Ex República Yugoslava de Macedonia

— desde 2004: Convenio núm. 182;
— desde 2007: Convenio núm. 144;

Guinea Ecuatorial

— desde 1998: Convenios núms. 68, 92;

Kirguistán

— desde 1994: Convenio núm. 111;
— desde 2006: Convenios núms. 17, 184;

Liberia

— desde 1992: Convenio núm. 133;

Saint Kitts y Nevis

— desde 2002: Convenios núms. 87, 98;
— desde 2007: Convenio núm. 138;

Santa Lucía

— desde 2002: Convenio núm. 182;

Santo Tomé y Príncipe

— desde 2007: Convenios núms. 135, 138, 151, 154, 155, 182, 184;

Seychelles

— desde 2007: Convenios núms. 73, 144, 147, 152, 161, 180;

Tayikistán

— desde 2007: Convenio núm. 182;

Turkmenistán

— desde 1999: Convenios núms. 29, 87, 98, 100, 105, 111.

La Comisión subrayó la importancia muy particular de las primeras memorias sobre las que la Comisión de Expertos basa su primer examen de la aplicación de los convenios ratificados.

- 223.** En su Informe de este año, la Comisión de Expertos tomó nota de que 46 gobiernos habían omitido comunicar respuestas a todas o algunas de las observaciones y de las solicitudes directas sobre los convenios respecto de los cuales se habían pedido memorias para su examen este año, abarcando un total de 519 casos (comparado a 555 casos en diciembre de 2007). La Comisión fue informada de que, después de la reunión de la Comisión de Expertos, 18 gobiernos concernidos habían enviado respuestas, las cuales serán examinadas por la Comisión de Expertos en su próxima reunión.
- 224.** La Comisión lamentó que no se había recibido todavía información alguna referente a todas o a la mayoría de las observaciones y solicitudes directas formuladas por la Comisión de Expertos, respecto de las cuales, se había pedido una respuesta para el período que finalizó en 2008 a los países siguientes: **Bolivia, Burundi, Cabo Verde, Congo, República Checa, Dominica, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, República Islámica del Irán, Irlanda, Islas Salomón, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Liberia, Nigeria, Paraguay, Reino Unido** (Bermudas, Gibraltar, Islas Malvinas (Falkland), Islas Vírgenes Británicas, Santa Elena), **Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Tailandia, República Unida de Tanzania, Togo y Uganda.**
- 225.** La Comisión tomó nota de las explicaciones proporcionadas por los Gobiernos de los países siguientes sobre las dificultades que tenían para cumplir con sus obligaciones: **Bangladesh, Cabo Verde, República Centroafricana, República Checa, Haití, Liberia,**

Mozambique, Papua Nueva Guinea, Reino Unido (Bermudas, Gibraltar, Islas Malvinas (Falkland), Islas Vírgenes Británicas, Santa Elena), **Sudán, Togo y Uganda.**

226. La Comisión puso de relieve la obligación del envío de memorias que constituye la base del sistema de control. La Comisión insistió para que el Director General tome todas las medidas para mejorar la situación, y se solucionen los problemas mencionados anteriormente tan rápido como sea posible. Expresó la esperanza de que las oficinas subregionales prestarían en sus acciones en el terreno toda la atención a las cuestiones relativas a las normas y en particular a la ejecución de las obligaciones en materia de normas. La Comisión también recordó los mecanismos sobre las memorias aprobados por el Consejo de Administración en noviembre de 1993 y que están funcionando desde 1996 y la modificación del procedimiento adoptado en marzo de 2002 que entró en vigor en el 2003.

Envío de las memorias sobre los convenios no ratificados y las recomendaciones

227. La Comisión tomó nota de que 262 memorias de las 492 solicitadas en virtud del artículo 19 relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), a la Recomendación sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 164) y al Protocolo de 2002 relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), se recibieron para la fecha de la reunión de la Comisión de Expertos; nueve otras memorias se recibieron más tarde, lo que significa un 55,1 por ciento de memorias recibidas.
228. La Comisión lamentó tomar nota de que durante los últimos cinco años ninguna de las memorias sobre los convenios no ratificados y las recomendaciones, solicitadas en virtud del artículo 19 de la Constitución, habían sido suministradas por los países siguientes: **Cabo Verde, República Democrática del Congo, ex República Yugoslava de Macedonia, Gambia, Guinea, Kirguistán, Liberia, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Turkmenistán, Uganda, Uzbekistán y Vanuatu.**

Comunicación de copias de las memorias a las organizaciones de empleadores y de trabajadores

229. La Comisión tomó nota este año de que los Gobiernos de **Bangladesh y San Vicente y las Granadinas** no han indicado, durante los últimos tres años, si se han comunicado, de conformidad con el artículo 23, 2) de la Constitución, copias de las memorias enviadas a la OIT en virtud del artículo 22, a las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores.

Aplicación de convenios ratificados

230. La Comisión tomó nota, con particular interés, de las medidas tomadas por algunos gobiernos para asegurar el cumplimiento de los convenios ratificados. La Comisión de Expertos pudo dar cuenta, en el párrafo 54 de su informe, de los nuevos casos en que los gobiernos introdujeron cambios en su legislación y en su práctica como consecuencia de los comentarios formulados sobre el grado de conformidad de las legislaciones o prácticas nacionales con las disposiciones de un convenio ratificado. Dichos casos, cuyo número asciende a 49, conciernen a 40 países; desde que la Comisión de Expertos comenzó a elaborar la lista de estos casos en su informe de 1964, se han registrado 2.669 casos en

donde la Comisión ha estado en condiciones de expresar su satisfacción en relación con los progresos alcanzados. Estos resultados constituyen una prueba tangible de la eficacia del sistema de control.

231. Este año, la Comisión de Expertos enumeró en el párrafo 57 de su informe los casos en los cuales se tomó nota con interés de las medidas adoptadas que garantizan una mejor aplicación de los convenios. Se trata de 213 casos considerados para 103 países.
232. En la presente reunión, la Comisión de la Conferencia fue informada de otros casos en que los gobiernos han adoptado recientemente, o están a punto de adoptar, medidas para asegurar la aplicación de los convenios ratificados. Aun cuando corresponde a la Comisión de Expertos la tarea de examinar tales medidas en primera instancia, la Comisión de la Conferencia las valoró como evidencia clara de los esfuerzos realizados por los gobiernos para cumplir con sus obligaciones internacionales y dar efecto a los comentarios de los órganos de control.

Informaciones específicas

233. Los miembros gubernamentales de **Bahrein, Bangladesh, Cabo Verde, Camboya, República Centroafricana, República Checa, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Haití, República Islámica del Irán, Irlanda, Kenya, Kiribati, Liberia, Mozambique, Nepal, Nigeria, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Reino Unido** (Bermudas, Gibraltar, Islas Malvinas (Falkland), Islas Vírgenes Británicas, Santa Elena), **Federación de Rusia, Sudán, República Unida de Tanzania, República Unida de Tanzania (Zanzíbar), Timor-Leste, Togo y Uganda** se comprometieron a cumplir con sus obligaciones de enviar las memorias lo antes posible.

Sesión especial sobre la aplicación por Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)

234. La Comisión celebró una sesión especial, de conformidad con la resolución adoptada por la Conferencia en 2000, sobre la aplicación del Convenio núm. 29. Un acta detallada de la sesión se publicó en la Tercera Parte del presente informe.

Casos específicos

235. La Comisión consideró que se debía llamar la atención de la Conferencia sobre las discusiones que tuvieron lugar respecto de los casos mencionados en los párrafos siguientes y cuyo resumen completo figura en la Segunda parte del presente informe.
236. En cuanto a la aplicación por parte de **la República Islámica de Irán del Convenio núm. 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958**, la Comisión tomó nota de la declaración del representante gubernamental y del consiguiente debate. La Comisión observó que la Comisión de Expertos ha planteado una serie de cuestiones, entre las que cabe señalar las siguientes: la falta de mejoras en la situación relativa al diálogo social en el país; la necesidad de información sobre las medidas prácticas encaminadas a aplicar los planes y políticas nacionales en materia de igualdad en el empleo y la ocupación, así como sobre los resultados obtenidos; la situación de las mujeres respecto de la formación profesional y el empleo; las ofertas de empleo discriminatorias; las leyes y los reglamentos discriminatorios; la situación de las minorías religiosas no reconocidas, en particular los bahaí, y de las minorías étnicas; y la importancia de contar con mecanismos accesibles de solución de controversias. La Comisión de Expertos, tras tomar nota de la indicación del

Gobierno de que se había redactado un proyecto de ley completo y detallado que prohibía toda forma de discriminación en el empleo y la educación, expresó la esperanza de que se haga todo lo posible por adoptar, en un futuro próximo, una ley de amplio alcance sobre la no discriminación que sea plenamente conforme con el Convenio. La Comisión tomó nota de la declaración del Gobierno según la cual proporcionará información completa, incluidas estadísticas detalladas, sobre todas las cuestiones planteadas por esta Comisión en 2006 y 2008, así como por la Comisión de Expertos. El Gobierno declaró que la Carta de Derechos de Ciudadanía ha sido un instrumento acertado para garantizar la protección de los derechos, incluida la no discriminación, y que ha sido utilizado para sancionar a los jueces que no habían garantizado adecuadamente los derechos de los ciudadanos. El Gobierno también proporcionó datos sobre la formación impartida a los jueces sobre los derechos de los ciudadanos y se refirió a un proyecto conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la promoción de los derechos humanos y el desarrollo de la justicia. El Gobierno indicó que el poder judicial ha declarado nulo y sin efecto un conjunto de reglamentos administrativos. En cuanto a las cuotas para el acceso de las mujeres y los hombres a la universidad, el Gobierno reconoció que dichas cuotas existen en 39 disciplinas e indicó que el objetivo es equilibrar la participación de hombres y mujeres. El Gobierno también facilitó información sobre determinados casos relativos a la violación de los derechos de las minorías y a la discriminación contra las mujeres. También se proporcionó información acerca de los programas de promoción de la mujer en el empleo y como empresarias. En cuanto a los bahaí, el Gobierno se refirió a una sentencia pronunciada recientemente en favor de una institución bahaí que había presentado una queja porque sus tierras habían sido ilegalmente confiscadas. El Gobierno reconoció que el tejido cultural e histórico de la sociedad hace que el proceso encaminado a lograr que la legislación y la práctica guarde conformidad con el Convenio sea lento, pero se comprometió a seguir avanzando en esa dirección. El Gobierno pidió coordinación y una cooperación más estrecha entre los diversos órganos de gobernanza y los interlocutores sociales nacionales, así como asistencia de la OIT. La Comisión lamentó que exista una necesidad constante de examinar este caso periódicamente, habida cuenta de que no se registran avances en las cuestiones que se han abordado en los últimos años. Tomó nota de que durante el último examen, realizado en junio de 2008, ha pedido al Gobierno que tome medidas urgentes en cuanto a todas las cuestiones pendientes con miras a cumplir con sus promesas de 2006, en virtud de las cuales toda su legislación y prácticas pertinentes serán acordes con el Convenio a más tardar en 2010, y pidió al Gobierno que facilite información completa y detallada a la Comisión de Expertos en su reunión de 2009, en respuesta a todas las cuestiones pendientes. La Comisión observó con preocupación la escasez de información proporcionada a la Comisión de Expertos, pese a la petición específica presentada a este respecto, y que aún está por resolver una serie de problemas graves. La Comisión manifestó su profunda preocupación por cuanto, debido al permanente contexto de represión de la libertad sindical en el país, no es posible mantener un diálogo social fructífero sobre estas cuestiones en el marco nacional. Si bien reconoció que en el pasado se habían realizado ciertos avances por lo que respecta a la educación profesional y el empleo de las mujeres, la Comisión seguía preocupada por la ausencia de pruebas de cualquier progreso real en relación con su situación en el mercado de trabajo. Aún se carece de información pormenorizada sobre el número de mujeres que en realidad consiguen trabajo después de finalizada su educación y formación y siguen siendo motivo de inquietud la legislación existente y los proyectos que establecen limitaciones al trabajo de las mujeres. La Comisión también tomó nota de la necesidad de contar con información sobre el sistema de cuotas en las universidades y sobre cómo se aplica en la práctica, así como sobre las consecuencias para el trabajo de las mujeres, de la reciente ley que limita las horas de trabajo para las mujeres con niños. La Comisión señaló que las importantes cuestiones planteadas por la Comisión de Expertos en este sentido, aún siguen sin respuesta. La Comisión manifestó su permanente preocupación por la situación de las minorías étnicas y religiosas en lo que respecta a su igualdad de acceso al empleo y a las ocupaciones, y a la falta de comunicación de información estadística en este respecto. La

Comisión llegó a la conclusión de que los baha'í siguen siendo objeto de discriminación en lo que se refiere al acceso a la educación y el empleo, sin que el Gobierno adopte ninguna medida importante para poner fin a las prácticas discriminatorias, inclusive a las ejercidas por las autoridades. La Comisión instó al Gobierno a adoptar medidas inmediatas y urgentes para garantizar la plena aplicación del Convenio, tanto en la teoría como en la práctica, y a establecer un auténtico diálogo social en este contexto. La Comisión instó al Gobierno a que proporcione información completa, objetiva y verificable en el próximo informe que presente este año a la Comisión de Expertos, en respuesta a las cuestiones planteadas por esta Comisión y por la Comisión de Expertos. Manifestó su firme esperanza de que tal información demuestre que se han realizado progresos concretos respecto de todas las cuestiones planteadas. La Comisión decidió incluir sus conclusiones en un párrafo especial del presente informe.

237. En cuanto a la aplicación por parte de **Myanmar del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)**, la Comisión tomó nota de la declaración oral y escrita formulada por el representante gubernamental y de la discusión detallada que tuvo lugar a continuación. La Comisión recordó también que este grave caso ha sido objeto de debate en numerosas ocasiones a lo largo de las últimas dos décadas y que sus conclusiones han sido incluidas en un párrafo especial por falta continua de aplicación de las disposiciones del Convenio desde 1996. La Comisión deploró la gravedad de la información transmitida a la Comisión de Expertos por la Confederación Sindical Internacional (CSI) con respecto no sólo a la permanente falta de un marco legislativo para el establecimiento de organizaciones sindicales libres e independientes, sino también con respecto a graves alegatos de arresto, detención y negación de las libertades civiles fundamentales a los trabajadores, algunos de los cuales han sido examinados por el Comité de Libertad Sindical. La Comisión tomó nota de la declaración formulada por el representante gubernamental indicando que Myanmar se encuentra en un proceso de transformación hacia una sociedad democrática y que la nueva Constitución garantiza los derechos de libertad sindical, así como otras libertades civiles fundamentales. Según el Gobierno, una vez que la Constitución entre en vigor, las organizaciones de trabajadores se constituirán de conformidad con ella y podrán ejercer sus actividades en interés de los trabajadores. En relación con el reconocimiento de la Federación de Sindicatos de Birmania (FTUB), el Gobierno reiteró su declaración previa de que el Ministerio del Interior declaró en 2006 que la FTUB es una organización terrorista y que en consecuencia no puede reconocerla como una organización legítima. En cuanto a los alegatos sobre asesinato, arresto, detención, tortura y condena de sindicalistas, el Gobierno explicó que se tomaron medidas no en razón del ejercicio de actividades sindicales, sino en virtud de la violación de las leyes vigentes en el país y en razón de la incitación al odio o al desprecio contra el Gobierno. El Gobierno también facilitó información sobre el papel que desempeñó el Comité de Supervisión de los Trabajadores del Distrito en la resolución de los conflictos. Recordando las divergencias fundamentales que existen entre la legislación y la práctica nacionales desde que se ratificó el Convenio hace más de cincuenta años, la Comisión urge firmemente una vez más al Gobierno a que adopte de inmediato las medidas y los mecanismos necesarios para garantizar plenamente a todos los trabajadores y a los empleadores los derechos garantizados por el Convenio. Asimismo, urgió nuevamente al Gobierno a que derogue las órdenes 2/88 y 6/88, así como la Ley de Asociaciones ilegales, de modo que éstas no se apliquen de una forma que infrinjan los derechos de las organizaciones de trabajadores y de empleadores. Al tiempo que toma nota de la declaración del Gobierno de que la Constitución fue abrumadoramente aprobada por más del 90 por ciento de la población a través de un referendo y que incluye disposiciones para el respeto de la libertad sindical y los derechos civiles fundamentales, la Comisión desea poner de manifiesto el vínculo intrínseco entre la libertad sindical y la democracia. La Comisión lamentó observar que aunque el Gobierno ha trazado un camino hacia la democracia, no garantiza los requisitos básicos para la libertad sindical. La Comisión se vio en la obligación, una vez más, de subrayar que el respeto de las libertades civiles es un

elemento esencial para el ejercicio de la libertad sindical, e hizo un llamamiento al Gobierno para que adopte medidas concretas con carácter urgente, con la participación plena y genuina de todos los sectores de la sociedad con independencia de sus opiniones políticas, a fin de garantizar la armonización de la Constitución, la legislación y la práctica con las disposiciones del Convenio. La Comisión urgió al Gobierno a que adopte todas las medidas para garantizar que los trabajadores y los empleadores puedan ejercer sus derechos sindicales en un clima de plena libertad y seguridad, libre de violencia y amenazas. La Comisión continúa observando con grave preocupación, que muchas personas permanecen en prisión por ejercer sus derechos de expresión y de asociación, a pesar de su llamamiento para que sean liberados de inmediato. Por lo tanto, la Comisión una vez más hace un llamamiento al Gobierno para que garantice la inmediata liberación de: Thurein Aung, Wai Lin, Nyi Nyi Zaw, Kyaw Kyaw, Kyaw Win y Myo Min, así como de todas las personas detenidas por ejercer sus derechos civiles fundamentales y de libertad sindical. La Comisión recordó una vez más las reiteradas recomendaciones formuladas por la Comisión de Expertos y el Comité de Libertad Sindical para el reconocimiento de sindicatos, incluida la FTUB y urgió al Gobierno a que ponga fin a la persecución de los trabajadores u otras personas por mantener contacto con organizaciones de trabajadores, incluidas aquellas que ejercen sus actividades en el exilio. La Comisión recordó su conclusión precedente de que la persistencia del trabajo forzoso no puede desvincularse de la situación prevaleciente de absoluta falta de libertad sindical y la persecución sistemática a aquellas personas que tratan de organizarse. La Comisión hizo un llamamiento al Gobierno para que acepte una ampliación de la presencia de la OIT para tratar las materias relativas al Convenio núm. 87. La Comisión urgió al Gobierno a que envíe todos los proyectos de ley pertinentes, así como una memoria detallada a la Comisión de Expertos en 2009 sobre las medidas concretas adoptadas para garantizar mejoras significativas en la aplicación del Convenio, incluidas aquellas que atañen a las graves cuestiones mencionadas por la CSI. La Comisión expresó su firme esperanza de poder constatar progresos significativos al respecto en su próxima reunión.

- 238.** En cuanto a la aplicación por parte de **Swazilandia del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)**, la Comisión tomó nota de la declaración del representante gubernamental y del debate que tuvo lugar a continuación. La Comisión observó que los comentarios de la Comisión de Expertos se refieren desde hace varios años a la necesidad de revocar el decreto de proclamación del estado de emergencia y sus reglamentos de aplicación y la ley sobre el orden público, así como a restricciones al derecho de sindicación del personal de prisiones y del personal doméstico, al derecho de las organizaciones de trabajadores de elegir libremente a sus representantes y al derecho de organizar sus actividades y programas de acción. La Comisión tomó nota de la detallada declaración del Gobierno en relación con alegatos sobre arresto y detención del secretario general de la Federación de Sindicatos de Swazilandia (SFTU). Aunque el Gobierno reconoció que la Policía convocó al Sr. Sithole al departamento de policía para interrogarlo en relación con los graves insultos que alegadamente se pronunciaron contra el Rey mientras que el Sr. Sithole estaba presente, el Gobierno insistió en que ello no está vinculado con su actividad sindical y que no permaneció detenido. Además, el representante gubernamental comunicó informaciones en relación con los demás alegatos, con respecto a los cuales si bien admitió que algunos elementos presentados son ciertos, subrayó que existen importantes inexactitudes. Indicó que la solicitud de modificar la Constitución Nacional se encuentra en la agenda del Comité Directivo de Alto Nivel sobre Diálogo Social, tal como lo solicitó la misión de Alto Nivel en 2006. El representante gubernamental también informó que un proyecto de ley en el marco Consejo Consultivo Laboral modifica ciertas disposiciones objetadas por la Comisión de Expertos y que será presentado este año al Parlamento. Por último, el representante gubernamental subrayó que los derechos de los trabajadores están plenamente garantizados por la Constitución de 2005. La Comisión tomó nota con preocupación de

la respuesta del Gobierno a los alegatos de la Confederación Sindical Internacional (CSI) presentados a la Comisión de Expertos relativos a actos de violencia por parte de las fuerzas del orden y a la detención de trabajadores por ejercer el derecho de huelga y se vio en la obligación de recordar la importancia que otorga al pleno respeto de las libertades civiles fundamentales, tales como la libertad de expresión, de reunión y de prensa. La Comisión subrayó que corresponde a los Gobiernos garantizar el principio según el cual un movimiento sindical sólo puede desarrollarse en un clima exento de violencia, temor o amenazas e hizo un llamamiento al Gobierno para que garantice la liberación de toda persona detenida por haber ejercido sus libertades civiles. La Comisión lamentó que aunque el Gobierno se benefició desde hace tiempo de la asistencia técnica de la OIT, inclusive a través de una misión de Alto Nivel, aún no se han efectuado las modificaciones legislativas solicitadas desde hace numerosos años. La Comisión urgió al Gobierno a que tome las medidas necesarias para que finalmente se lleven a cabo las modificaciones solicitadas por la Comisión de Expertos. Observando con preocupación que el Comité Tripartito Consultivo Especial del Comité Directivo de Alto Nivel sobre Diálogo Social no se reúne desde hace varios meses, la Comisión subrayó la importancia del diálogo social, particularmente en esta época de crisis económica, y urgió al Gobierno a que reactive el Comité con carácter urgente. La Comisión puso de relieve también los llamamientos pendientes que formuló al Gobierno para que revoque el Decreto de 1973 y modifique la ley sobre el orden público de 1963 y la ley de relaciones laborales. La Comisión expresó la firme esperanza de que se realicen progresos rápidos y significativos en la revisión de la Constitución que se encuentra pendiente ante el Comité Directivo de Alto Nivel sobre Diálogo Social, así como con respecto a otras disposiciones legislativas y proyectos de ley objetados. La Comisión ofreció la continuada asistencia técnica de la Oficina en relación con todas las cuestiones mencionadas. La Comisión pidió al Gobierno que comunique para la reunión de la Comisión de Expertos de este año una memoria detallada, que incluya un calendario determinado para resolver todas las cuestiones pendientes. La Comisión expresó la firme esperanza de que se encontrara en condiciones de constatar progresos tangibles el año próximo. La Comisión decidió incluir sus conclusiones en un párrafo especial de su informe.

Falta continua de aplicación

239. La Comisión recuerda que sus métodos de trabajo prevén que se enumeren los casos de omisión en el deber de subsanar las deficiencias discutidas previamente en la aplicación de los convenios ratificados que había discutido previamente. Este año, la Comisión comprobó con gran preocupación que hubo una falta continua de aplicación, durante varios años, para eliminar graves deficiencias en la aplicación por parte de **Myanmar del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)**.
240. Se invita al Gobierno mencionado en el párrafo 237 del presente informe a que comuniquen las memorias e información pertinentes que permitan a la Comisión dar seguimiento a las cuestiones mencionadas en la próxima reunión de la Conferencia.

Participación en las labores de la Comisión

241. La Comisión expresó su gratitud a los 50 gobiernos que habían colaborado con ella, proporcionándole informaciones sobre la situación en sus países, y participando en la discusión de los casos individuales.

242. Sin embargo, la Comisión lamentó que, a pesar de las invitaciones dirigidas a los representantes gubernamentales, no tomaron parte en las discusiones relativas a sus países en relación con el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales de enviar memorias los Estados siguientes: **Armenia, Bolivia, Burundi, Camerún, Chile, República Democrática del Congo, Ex República Yugoslava de Macedonia, Gambia, Georgia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kazajstán, República Democrática Popular Lao, Rwanda, Sao Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Somalia, Tailandia, Tayikistán, Uzbekistán y Zambia**. Los representantes gubernamentales de los Estados siguientes tampoco tomaron parte en estas discusiones pero informaron a la Comisión sobre las razones por las cuales no podían participar: **Croacia, Bosnia y Herzegovina y Jamahiriya Árabe Libia**. La Comisión decidió mencionar a estos países en los párrafos pertinentes del presente informe e informar a los Gobiernos de conformidad con la práctica habitual.

243. La Comisión lamentó observar que los Gobiernos de los países que no estuvieron representados en la Conferencia, a saber: **Antigua y Barbuda, Dominica, Guyana, Islas Salomón, Kirguistán, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Seychelles, Turkmenistán y Vanuatu**, no estuvieron en condiciones de participar en el examen de los casos correspondientes. Decidió mencionar estos países en los párrafos apropiados del presente informe e informar a los Gobiernos, de conformidad con la práctica habitual.

Ginebra, 16 de junio de 2009.

(Firmado) Sr. Sergio Paixão Pardo
Presidente

Sr. Christiaan Horn
Ponente



Tercer punto del orden del día: Información y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones

Informe de la Comisión de Aplicación de Normas

SEGUNDA PARTE

OBSERVACIONES E INFORMACIONES ACERCA DE CIERTOS PAÍSES

Índice

	<i>Página</i>
I. Observaciones e informaciones relativas a las memorias sobre los convenios ratificados (artículos 22 y 35 de la Constitución)	5
A. Discusión sobre los casos de incumplimiento grave por los Estados Miembros de su obligación de envío de memorias y de otras obligaciones relacionadas con las normas.....	5
a) Omisión de envío de memorias sobre la aplicación de convenios ratificados desde hace dos años o más	5
b) Omisión de envío de primeras memorias sobre la aplicación de los convenios ratificados	5
c) Omisión de envío de información en respuesta a los comentarios de la Comisión de Expertos ...	6
d) Informaciones escritas recibidas hasta el final de la reunión de la Comisión de Aplicación de Normas	7
B. Observaciones e informaciones sobre la aplicación de convenios	9
Convenio núm. 29: Trabajo forzoso, 1930	9
MYANMAR (ratificación: 1955)	9
Convenio núm. 35: Seguro de vejez (industria, etc.), 1933	9
CHILE (ratificación: 1935)	9
Convenio núm. 81: Inspección del trabajo, 1947	15
NIGERIA (ratificación: 1960).....	15
Convenio núm. 87: Libertad sindical y protección del derecho de sindicación, 1948	18
BELARÚS (ratificación: 1956).....	18
COLOMBIA (ratificación: 1976)	25
ETIOPÍA (ratificación: 1963)	39
FILIPINAS (ratificación: 1953)	45
GUATEMALA (ratificación: 1952)	51
MYANMAR (ratificación: 1955).....	56

PAKISTÁN (ratificación: 1951)	64
PANAMÁ (ratificación: 1958)	66
SWAZILANDIA (ratificación: 1978)	69
TURQUÍA (ratificación: 1993).....	74
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (ratificación: 1982)	80
Convenio núm. 97: Trabajadores migrantes (revisado), 1949.....	95
ISRAEL (ratificación: 1953).....	95
Convenio núm. 98: Derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949	98
COSTA RICA (ratificación: 1960)	98
Convenio núm. 100: Igualdad de remuneración, 1951.....	103
MAURITANIA (ratificación: 2001)	103
Convenio núm. 111: Discriminación (empleo y ocupación), 1958.....	106
REPÚBLICA DE COREA (ratificación: 1998)	106
REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN (ratificación: 1964)	116
KUWAIT (ratificación: 1966).....	124
Convenio núm. 122: Política y promoción del empleo, 1964	129
CHINA (ratificación: 1997).....	129
Convenio núm. 138: Edad mínima, 1973	134
MALASIA (ratificación: 1997)	134
Convenio núm. 143: Trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975.....	138
ITALIA (ratificación: 1981).....	138
Convenio núm. 169: Pueblos indígenas y tribales, 1989	146
PERÚ (ratificación: 1994).....	146
Convenio núm. 182: Peores formas de trabajo infantil, 1999.....	155
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO (ratificación: 2001)	155
FEDERACIÓN DE RUSIA (ratificación: 2003).....	160
Anexo I. Cuadro de las memorias recibidas sobre los convenios ratificados hasta el 19 de junio de 2009 (artículos 22 y 35 de la Constitución)	169
Anexo II. Cuadro estadístico de las memorias sobre los convenios ratificados hasta el 19 de junio de 2009 (artículo 22 de la Constitución)	169
II. Sumisión a las autoridades competentes de los convenios y recomendaciones adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo (artículo 19 de la Constitución)	171
Observaciones e informaciones.....	171
a) Falta de sumisión de los instrumentos a las autoridades competentes.....	171
b) Informaciones recibidas.....	173
III. Memorias sobre los convenios no ratificados y las recomendaciones (artículo 19 de la Constitución)	174
a) Omisión de envío de memorias sobre convenios no ratificados y recomendaciones durante los últimos cinco años	174
b) Informaciones recibidas.....	174
c) Memorias recibidas sobre el Convenio no ratificado núm. 155, la Recomendación núm. 164 y el Protocolo de 2002 al Convenio núm. 155	174
Índice por países de las observaciones e informaciones contenidas en el informe	175

Índice por países

	Página
BELARÚS	18
CHILE	9
CHINA.....	129
COLOMBIA.....	25
REPÚBLICA DE COREA.....	106
COSTA RICA	98
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO.....	155
ETIOPÍA	39
FILIPINAS.....	45
GUATEMALA	51
REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN.....	116
ISRAEL.....	95
ITALIA	138
KUWAIT.....	124
MALASIA	134
MAURITANIA	103
MYANMAR.....	9, 56
NIGERIA.....	15
PAKISTÁN	64
PANAMÁ	66
PERÚ.....	146
FEDERACIÓN DE RUSIA.....	160
SWAZILANDIA	69
TURQUÍA	74
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA	80

I. OBSERVACIONES E INFORMACIONES RELATIVAS A LAS MEMORIAS SOBRE LOS CONVENIOS RATIFICADOS (ARTÍCULOS 22 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN)

A. Discusión sobre los casos de incumplimiento grave por los Estados Miembros de su obligación de envío de memorias y de otras obligaciones relacionadas con las normas

a) Omisión de envío de memorias sobre la aplicación de convenios ratificados desde hace dos años o más

Un representante gubernamental del Reino Unido se disculpó en nombre de los territorios no metropolitanos de Anguilla, Bermuda, Gibraltar, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Malvinas (Falkland), la Isla de Man y Santa Helena, por no haber podido enviar las memorias solicitadas en virtud del artículo 22 de la Constitución. Recalcó que este incumplimiento no se debe a una falta de compromiso político por parte de los territorios, sino a una falta de capacidad. Recordó que los territorios no metropolitanos suelen ser administraciones insulares muy pequeñas y en gran parte autónomas, cuyos recursos humanos y financieros son limitados. Los cargados calendarios de envío de memorias suponen una carga incluso para la mayor de las administraciones, y en el caso de las pequeñas, sus recursos se ven sometidos a la tensión de la alteración de sus horarios de trabajo debida a la necesidad de contratar o de mantener personal en caso de jubilación, enfermedad o pérdida fatal. No obstante, el orador expresó su satisfacción de que el Gobierno de Anguilla, tras haber recibido asistencia técnica de la OIT, haya completado todas sus memorias pendientes, que han sido enviadas recientemente a la Oficina junto con las memorias pendientes en virtud del artículo 22 correspondientes a la Isla de Man. En general, su Gobierno está colaborando con los gobiernos de los territorios no metropolitanos para garantizar por que éstos sigan elevando el nivel de sus derechos humanos. En la actualidad se está trabajando para extender a estos territorios algunos convenios fundamentales de la OIT. A ese respecto, se debe celebrar que Santa Helena haya escrito a la Oficina solicitando que le sea extendido el Convenio núm. 182.

Un representante gubernamental de la República Unida de Tanzania reafirmó el compromiso de su Gobierno de presentar memorias sobre los asuntos solicitados por la Comisión de Expertos, dentro de los plazos establecidos, a saber antes del 1.º de septiembre de 2009. Señaló sin embargo que algunas de las cuestiones planteadas ya han sido superadas. Por ejemplo, la necesidad de contar con la recomendación del partido político como condición para ser admitido en algún establecimiento de educación superior, ya no se aplica. Señaló que desde 1955 su país tiene un sistema político multipartidista y que la única exigencia para ser admitido en los establecimientos de educación superior es ajustarse a las reglas que rigen esas instituciones.

Un representante gubernamental de Togo explicó que el incumplimiento de su Gobierno de su obligación de envío de memorias relativas a un cierto número de convenios está relacionado con las numerosas dificultades que entorpecen el avance de su país. La principal dificultad es la escasez de recursos humanos calificados en número suficiente para recabar la información necesaria a la elaboración de memorias. Se congeló la contratación en la administración pública y los inspectores del trabajo que se jubilan no han sido reemplazados. En 2006 el país sólo disponía de una quincena de inspectores que no consiguen satisfacer las numerosas solicitudes de que son objeto. Cabe considerar además, que se necesita actualizar las calificaciones de dichos inspectores de modo que puedan hacer frente a los nuevos desafíos que plantea el mundo del trabajo. Por otra parte, la prolongada crisis política que ha conocido el país ha desestructurado el sistema de coordinación interna y externa de la administración del

trabajo. Así, la división de normas y relaciones internacionales del Ministerio del Trabajo, encargada de dar seguimiento a los compromisos de Togo ante la OIT, no estuvo operacional durante un largo tiempo. Esas dificultades tuvieron un impacto negativo en la capacidad de reacción del Gobierno a las múltiples demandas de la Comisión de Expertos.

No obstante, pese a los obstáculos, el Gobierno no permaneció inactivo. En 2008 se reestructuró el Ministerio del Trabajo, designándose un responsable y contratándose personal. En vista de la necesidad de disponer de cuadros capaces de elaborar memorias se pidió nuevamente a la Oficina la asistencia técnica del Centro de Turín para formar alrededor de 20 inspectores. La formación de 15 inspectores se ha programado para julio de 2009. Cabe esperar que la asistencia técnica solicitada desde hace tres años permita adquirir la capacidad necesaria para elaborar y transmitir las memorias en forma adecuada.

La Comisión tomó nota de la información comunicada y de las explicaciones dadas por los representantes gubernamentales que hicieron uso de la palabra.

La Comisión recordó que el envío de memorias sobre la aplicación de convenios ratificados constituye una obligación constitucional fundamental para el sistema de control. La Comisión subrayó la importancia que reviste el envío de memorias, no sólo por el envío como tal, sino también para que se respete el plazo estipulado. A este respecto, la Comisión reiteró que la OIT podía brindar asistencia técnica para contribuir al cumplimiento de esta obligación.

En estas circunstancias, la Comisión expresó la firme esperanza de que los Gobiernos de Cabo Verde, Guinea, Guinea-Bissau, Reino Unido (Islas Malvinas (Falkland), Islas Vírgenes Británicas), Sierra Leona, Somalia, República Unida de Tanzania (Zanzíbar), Togo y Turkmenistán, que hasta la fecha no han presentado las memorias sobre la aplicación de los convenios ratificados, lo hicieran lo antes posible, y decidió mencionar estos casos en la sección correspondiente de su Informe general.

b) Omisión de envío de primeras memorias sobre la aplicación de los convenios ratificados

La Comisión tomó nota de la información comunicada y reiteró la gran importancia que tenía el envío de las primeras memorias sobre la aplicación de los convenios ratificados. A este respecto, la Comisión reiteró que la OIT podía brindar asistencia técnica para contribuir al cumplimiento de esta obligación.

La Comisión decidió mencionar en la sección correspondiente de su Informe general los casos siguientes:

- **Antigua y Barbuda**
— desde 2004: Convenios núms. 161, 182;
- **Armenia**
— desde 2007: Convenios núms. 14, 150, 160, 173;
- **Dominica**
— desde 2004: Convenio núm. 169;
— desde 2006: Convenio núm. 147;
- **Ex República Yugoslava de Macedonia**
— desde 2004: Convenio núm. 182;
— desde 2007: Convenio núm. 144;
- **Guinea Ecuatorial**
— desde 1998: Convenios núms. 68, 92;
- **Kirguistán**
— desde 1994: Convenio núm. 111;
— desde 2006: Convenios núms. 17, 184;

- **Liberia**
— desde 1992: Convenio núm. 133;
- **Saint Kitts y Nevis**
— desde 2002: Convenios núms. 87, 98;
— desde 2007: Convenio núm. 138;
- **Santa Lucía**
— desde 2002: Convenio núm. 182;
- **Santo Tomé y Príncipe**
— desde 2007: Convenios núms. 135, 138, 151, 154, 155, 182, 184;
- **Seychelles**
— desde 2007: Convenios núms. 73, 144, 147, 152, 161, 180;
- **Tayikistán**
— desde 2007: Convenio núm. 182;
- **Turkmenistán**
— desde 1999: Convenios núms. 29, 87, 98, 100, 105, 111.

c) Omisión de envío de información en respuesta a los comentarios de la Comisión de Expertos

Una representante gubernamental de Cabo Verde presentó excusas por la falta de envío de las memorias debidas por su país en virtud del artículo 22. Ello obedece fundamentalmente a la falta de información resultante de la escasez de recursos materiales y humanos. Se comprometió a enviar todas las memorias debidas en función de lo cual reiteró su pedido de asistencia técnica a la OIT. Destacó que pese a lo anterior su país elaboró un nuevo Código del Trabajo, promulgado en abril de 2008, que respeta los principios y las disposiciones de los convenios internacionales del trabajo y otras normas internacionales, tales como las referidas a los trabajadores domésticos y a los trabajadores migrantes.

Un representante gubernamental del Congo recordó que las memorias que espera la Comisión de Aplicación de Normas se refieren a las respuestas a las observaciones que la Comisión de Expertos ha formulado en su informe de 2009 y a la sumisión a las autoridades competentes de los instrumentos adoptados por la Conferencia. El informe de la Comisión de Expertos indica que se han recibido del Congo 17 memorias y se espera recibir tres más. Una observación, que data de 2004, concierne al Convenio sobre la administración del trabajo, 1978 (núm. 150). Todas las demás observaciones y las solicitudes directas datan de 2008. Respetuoso de sus obligaciones, el Congo prepara en la actualidad esas memorias, que llegarán a la Oficina al mismo tiempo que las debidas en 2009, es decir, antes del 1.º de septiembre de 2009.

En lo que respecta a las sumisiones, el informe de la Comisión de Expertos recuerda la comunicación de diciembre de 2007, que indicaba que el Ministro de Trabajo había solicitado a la Secretaría General del Gobierno que sometiera a la Asamblea Nacional 34 convenios y 43 recomendaciones internacionales del trabajo, que aún no han sido transmitidos. Habida cuenta del retraso observado en las sumisiones, el Ministerio de Trabajo espera poder ratificar rápidamente los instrumentos y los ha sometido por temas, acompañándolos de comentarios tales que en el caso de los convenios sirvieran para su ratificación, y en el de las recomendaciones, las hiciera susceptibles de incorporarlas a la legislación nacional. En el curso del segundo trimestre de 2008, el Ministerio del Trabajo y la Secretaría General del Gobierno llegaron a la conclusión de que cada instrumento debía ser sometido por separado. Así, los convenios deberán ir acompañados de los textos necesarios para su ratificación, labor que se está realizando actualmente en el Ministerio del Trabajo, si bien no se ha informado a la Oficina del retraso observado en el trámite relativo a la sumisión.

En conclusión, el orador reafirmó que el Congo tiene la voluntad de respetar sus obligaciones pero que, teniendo

en cuenta el pesado trámite de ratificación, sería útil que la Oficina Subregional de Yaundé acuda en misión para apoyar los esfuerzos realizados por el Ministerio del Trabajo para resolver esta cuestión.

Un representante gubernamental de la República Islámica del Irán lamentó el incumplimiento de su Gobierno de cumplir con la obligación de envío de memorias en virtud del artículo 22 dentro del plazo establecido. Señaló que la omisión de envío de información en respuesta a los comentarios formulados por la Comisión de Expertos ha dado al Gobierno la oportunidad de tratar este tema con más precisión. Explicó que los retrasos se produjeron en la recepción de la información proveniente de las provincias. No obstante, garantizó que su Gobierno estaba plenamente dispuesto a cumplir con su obligación de suministrar información.

Una representante gubernamental de Irlanda señaló que la omisión de envío de respuestas a las observaciones de la Comisión de Expertos respecto de los convenios mencionados proviene de la presión del trabajo resultante de las negociaciones minuciosas en curso con los interlocutores sociales, que comprende el cumplimiento de los compromisos de conformidad con dichos acuerdos, tales como la legislación. Se piensa presentar de inmediato varias memorias pendientes, y las memorias que faltan serán presentadas a la brevedad.

Con respecto a la ausencia de información sobre la presentación a las autoridades competentes de los instrumentos adoptados por la Conferencia en las siete últimas reuniones, señaló que su país está estudiando los instrumentos de la OIT que deben ser considerados en forma prioritaria por las autoridades competentes pertinentes, con el objeto de obtener la aprobación del Gobierno, ya sea para ratificar los convenios y adoptar las recomendaciones en cuestión o para obtener el acuerdo de postergar la ratificación o adopción hasta que la legislación y la práctica estén en conformidad con las disposiciones de los instrumentos de la OIT.

Un representante gubernamental de Liberia declaró que su Gobierno ya ha enviado las memorias relativas a la aplicación de los Convenios núms. 22, 53, 55, 58, 92, 105, 111 y 112, aunque aún no se ha acusado recibo de ellas. El Gobierno se ha enfrentado a problemas de capacidad en la tarea de presentar las memorias, pero en octubre de 2008 la Oficina prestó asistencia técnica y se capacitó a los funcionarios competentes. Indicó que el resto de las memorias se enviará en su debido momento. Destacó la mejora en cuanto al número de memorias enviadas, a saber, ninguna en 2007, tres en 2008 y 14 (de un total de 18) en 2009, y reiteró el compromiso de su Gobierno de enviar el resto de memorias pendientes.

Una representante gubernamental de Nigeria destacó el compromiso de su Gobierno de cumplir con sus obligaciones constitucionales, incluyendo el envío de memorias. Reconoció que en ciertos casos la Comisión de Expertos ha indicado que la información contenida en éstas es inadecuada. Admitió además que su Gobierno debe hacer frente a problemas relacionados con la capacidad para elaborar dichas memorias. En consecuencia, solicitó asistencia técnica, la cual podría redundar en una mejora inmediata en el cumplimiento de las obligaciones de envío de memorias, como en el caso de Liberia.

Una miembro gubernamental de Uganda presentó sus excusas por el retraso de varios años en la sumisión de los instrumentos adoptados por la Conferencia a las autoridades competentes y por la omisión del envío de memorias sobre los convenios no ratificados y las recomendaciones. Lo anterior se debe a la escasez de personal y a la debilidad de los vínculos entre los distintos ministerios, instituciones y departamentos involucrados en la aplicación de la ley. Reafirmó el compromiso de su Gobierno de cumplir con sus obligaciones relativas al envío de memorias. El primer paso en esta dirección fue el envío, en noviembre de 2008, de las memorias pendientes relativas a los

convenios ratificados. Asimismo, se identificaron en los diferentes ministerios y departamentos, puntos focales para mejorar en el futuro el envío de las mismas. A su entender, las memorias pendientes y las respuestas a las observaciones de la Comisión de Expertos se enviarán a la Oficina en noviembre de 2009.

Un representante gubernamental de Panamá, refiriéndose al párrafo 36 del Informe, indicó que desde la celebración de la reunión de la Comisión de Expertos, el Gobierno ha enviado respuestas a la mayoría de los comentarios de la Comisión. Se comprometió a enviar lo que resta en un tiempo perentorio.

Una representante gubernamental de Paraguay, refiriéndose a los párrafos 36 y 87 del informe de la Comisión de Expertos, indicó que en el mes de agosto de 2008 ha asumido un nuevo Gobierno, que desde sus inicios ha tenido una relación estrecha con la OIT. Así, en el mes de febrero de 2009, el Presidente de la República ha suscrito el nuevo Programa Nacional de Trabajo Decente, con la presencia del Director de la Oficina Subregional de la OIT para el Cono Sur de América Latina y el Ministro de Justicia y Trabajo, así como de los presidentes de las principales organizaciones de empleadores y de trabajadores. Indica que se han tomado con mucha seriedad los comentarios realizados por la Comisión de Expertos y que el Gobierno se compromete a responder en el corto plazo y a reflejarlos en las disposiciones legislativas. En cuanto a los comentarios de los órganos de control, señaló que el Gobierno se compromete a dar respuesta en 2009 a las observaciones y solicitudes directas formuladas por la Comisión, en oportunidad de enviar las memorias respectivas. En lo concerniente a los instrumentos adoptados por la Conferencia, el Gobierno solicitó a la Secretaría de la Comisión copias auténticas de los instrumentos correspondientes a los comentarios y se compromete a enviar el texto de los convenios al Poder Ejecutivo, a fin de que se encamine el procedimiento correspondiente. Asimismo, se pondrá en conocimiento de las principales organizaciones de empleadores y de trabajadores el texto de la información que Paraguay enviará oportunamente al Director General.

Un representante gubernamental de la República Checa presentó sus excusas por la omisión del envío de algunas memorias sobre convenios ratificados. Ello se debió a una situación inesperada que afectó al personal involucrado en esa tarea, que ya se ha resuelto. Espera por consiguiente que su país retorne rápidamente a la situación habitual de cumplimiento de su obligación de envío de memorias.

La Comisión tomó nota de la información comunicada y de las explicaciones dadas por los representantes gubernamentales que hicieron uso de la palabra. La Comisión insistió en la crucial importancia que tiene, para la continuación del diálogo, que la información transmitida en repuesta a los comentarios de la Comisión de Expertos fuera clara y completa. Reiteró que ése era un aspecto que formaba parte de la obligación constitucional de envío de memorias. A este respecto, la Comisión expresó una seria preocupación por el elevado número de casos de omisión de envío de información en respuesta a los comentarios de la Comisión de Expertos. La Comisión recordó que los gobiernos pueden solicitar la asistencia técnica para superar cualquier dificultad que tuviesen que afrontar en responder a los comentarios de la Comisión de Expertos.

La Comisión instó a los Gobiernos de Bolivia, Burundi, Cabo Verde, República Checa, Congo, Dominica, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, República Islámica del Irán, Irlanda, Islas Salomón, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Liberia, Nigeria, Paraguay, Reino Unido (Bermudas, Gibraltar, Islas Malvinas (Falkland), Islas Vírgenes Británicas, Santa Elena), Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Tailandia, República Unida de Tanzania, Togo y Uganda a que no escatimen esfuerzos para transmitir, lo antes posible, la información soli-

citada. La Comisión decidió mencionar estos casos en la sección correspondiente de su Informe general.

*d) Informaciones escritas recibidas hasta el final de la reunión de la Comisión de Aplicación de Normas*¹

Barbados. Desde la celebración de la reunión de la Comisión de Expertos, el Gobierno envió respuestas a la mayoría de los comentarios de la Comisión.

Belice. Desde la celebración de la reunión de la Comisión de Expertos, el Gobierno envió respuestas a la mayoría de los comentarios de la Comisión.

Botswana. Desde la celebración de la reunión de la Comisión de Expertos, el Gobierno envió respuestas a todos los comentarios de la Comisión.

Chad. Desde la celebración de la reunión de la Comisión de Expertos, el Gobierno envió la primera memoria sobre la aplicación del Convenio núm. 138 y respuestas a la mayoría de los comentarios de la Comisión.

Côte d'Ivoire. Desde la celebración de la reunión de la Comisión de Expertos, el Gobierno envió respuestas a todos los comentarios de la Comisión.

Dinamarca (Groenlandia). Desde la celebración de la reunión de la Comisión de Expertos, el Gobierno envió respuestas a todos los comentarios de la Comisión.

Dinamarca (Islas Feroe). Desde la celebración de la reunión de la Comisión de Expertos, el Gobierno envió la mayoría de las memorias debidas sobre la aplicación de los convenios ratificados y respuestas a todos los comentarios de la Comisión.

Dominica. Desde la celebración de la reunión de la Comisión de Expertos, el Gobierno envió las primeras memorias sobre la aplicación de los Convenios núms. 135, 144, 150 y 182.

Ex República Yugoslava de Macedonia. Desde la celebración de la reunión de la Comisión de Expertos, el Gobierno envió respuestas a la mayoría de los comentarios de la Comisión.

Francia (San Pedro y Miquelón). Desde la celebración de la reunión de la Comisión de Expertos, el Gobierno envió respuestas a la mayoría de los comentarios de la Comisión.

Francia (Tierras australes y antárticas francesas). Desde la celebración de la reunión de la Comisión de Expertos, el Gobierno envió respuestas a todos los comentarios de la Comisión.

Gambia. Desde la celebración de la reunión de la Comisión de Expertos, el Gobierno envió las primeras memorias sobre la aplicación de los Convenios núms. 105, 138 y 182.

Hungría. Desde la celebración de la reunión de la Comisión de Expertos, el Gobierno envió respuestas a todos los comentarios de la Comisión.

República Democrática Popular Lao. Desde la celebración de la reunión de la Comisión de Expertos, el Gobierno envió las primeras memorias sobre la aplicación de los Convenios núms. 138 y 182.

Liberia. Desde la celebración de la reunión de la Comisión de Expertos, el Gobierno envió las primeras memorias sobre la aplicación de los Convenios núms. 81, 144, 150 y 182.

Malta. Desde la celebración de la reunión de la Comisión de Expertos, el Gobierno envió respuestas a la mayoría de los comentarios de la Comisión.

Namibia. Desde la celebración de la reunión de la Comisión de Expertos, el Gobierno envió respuestas a todos los comentarios de la Comisión.

Nicaragua. Desde la celebración de la reunión de la Comisión de Expertos, el Gobierno envió respuestas a todos los comentarios de la Comisión.

Noruega. Desde la celebración de la reunión de la Comisión de Expertos, el Gobierno envió respuestas a todos los comentarios de la Comisión.

¹ La lista de las memorias recibidas figuran en el anexo I.

Países Bajos (Aruba). Desde la celebración de la reunión de la Comisión de Expertos, el Gobierno envió respuestas a la mayoría de los comentarios de la Comisión.

Panamá. Desde la celebración de la reunión de la Comisión de Expertos, el Gobierno envió respuestas a la mayoría de los comentarios de la Comisión.

Papua Nueva Guinea. Desde la celebración de la reunión de la Comisión de Expertos, el Gobierno envió respuestas a la mayoría de los comentarios de la Comisión.

Reino Unido (Anguilla). Desde la celebración de la reunión de la Comisión de Expertos, el Gobierno envió todas las memorias debidas sobre la aplicación de los convenios ratificados y respuestas a la mayoría de los comentarios de la Comisión.

Rwanda. Desde la celebración de la reunión de la Comisión de Expertos, el Gobierno envió respuestas a todos los comentarios de la Comisión.

.

B. Observaciones e informaciones sobre la aplicación de convenios

Convenio núm. 29: Trabajo forzoso, 1930

MYANMAR (ratificación: 1955)

Ver tercera parte.

Convenio núm. 35: Seguro de vejez (industria, etc.), 1933

CHILE (ratificación: 1935)

Una representante gubernamental se refirió en primer lugar al actual Sistema Previsional y a la contribución de la OIT en su gestación. Afirmó que la protección de los ingresos en los años de vejez es el componente fundamental del actual sistema de protección social de Chile. La base de este sistema de protección social es la Reforma Previsional Estructural del año 2008 al Sistema Previsional de capitalización individual implementado en Chile a partir del año 1981. La reciente reforma se basa en el Sistema de Pensiones solidarias que establece el denominado «pilar solidario» que cubre a quienes, por diversas razones, no logran ahorrar lo suficiente para financiar una pensión digna. La reforma brinda protección a todos los trabajadores del país, tanto a los dependientes como a los independientes, permanentes, ocasionales o temporales, mujeres y hombres. La cobertura de este nuevo sistema previsional es universal.

Consideró que este nuevo sistema premia el ahorro y el esfuerzo personal: aquellos que coticen más en el sistema previsional gozarán de mejores pensiones. También es una reforma que apoya a los que se quedan atrás: el envejecimiento y el retiro del mercado laboral no pueden ser sinónimos de pobreza o de una brusca caída en las condiciones de vida. El nuevo sistema no sólo apoya a quienes viven en la pobreza. Con la reforma, la clase media podrá tener una real acogida en el sistema de pensiones, con la seguridad de que sus esfuerzos y ahorros previsionales estarán debidamente protegidos y remunerados. Una mayor seguridad para las personas no sólo contribuye a la equidad, sino también al crecimiento. Cuando las personas se sienten más seguras, se atreven, emprenden, innovan, llevan sus mejores ideas a la práctica y crean riqueza y prosperidad.

La OIT tuvo históricamente una visión crítica del Sistema Previsional chileno de capitalización individual del decreto-ley núm. 3500, implementado en Chile a partir de 1981. Ese régimen, a pesar de que permitió colaborar junto a otras reformas institucionales y económicas al desarrollo de un mercado de capitales y a promover una etapa de crecimiento, violaba los principios básicos de los sistemas de seguridad social promovidos por la OIT en forma tripartita. En tal sentido, la solidaridad, la cobertura, la equidad de género y la falta de representación de los asegurados eran aspectos que imposibilitarían su legitimidad social. En este contexto, la OIT publicó estudios críticos de este sistema ya en el año 1992. Entre los años 2001 y 2003, siguiendo los lineamientos de la Resolución relativa a la Seguridad Social de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2001, la Oficina prestó actividades de cooperación técnica, para identificar aspectos prioritarios de la reforma. A partir de estos trabajos en el 2002, el Departamento de Seguridad Social en Ginebra conjuntamente con la Oficina de la OIT para el Cono Sur de América Latina, y la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda de Chile, suscribieron un Convenio para la ejecución de un Proyecto denominado «Desarrollo de un Modelo para la Protección Financiera de los sistemas de pensiones en Chile», iniciando el diseño de un modelo para estimar costos de los distintos componentes del sistema existentes y capacitar a funcionarios de esa entidad

en materias previsionales. Producto de esta cooperación se publicó también en el 2003 el libro «Protección social en Chile: Financiamiento, Cobertura y Desempeño, 1990–2000», documento en el que se constata el nivel de fragmentación en la previsión social y los subsidios monetarios junto a sus impactos en el desempeño de la cobertura.

En el 2004, la OIT organizó, junto con el Ministerio de Trabajo y la Fundación Chile 21, un seminario internacional sobre el futuro de la previsión social en Chile, y se convocó a actores sociales, expertos y parlamentarios en la senda de buscar una transformación del sistema. Se mantenía la cooperación mediante el Proyecto «Apoyo a la Dirección de Presupuestos para el proceso de reforma previsional», la contribución al diseño de un modelo actuarial, y la profundización de los análisis de la interacción entre la dinámica del mercado laboral y el desempeño de la seguridad social.

Durante el 2006 se inició en Chile la fase de elaboración del Proyecto de Reforma, y el aporte de la OIT fue esencial tanto en la fase de diagnóstico del modelo cuestionado, como en el diseño final de la Propuesta de Reforma Previsional que fue promulgada en marzo de 2008, como ley núm. 20255. Es la reforma social de mayor envergadura en materia fiscal realizada en los últimos veinte años. Un paso fundamental para lograr esta reforma fue la creación previa de un Fondo de Reserva de Pensiones. Un sistema actuarial cada tres años permitirá evaluar la sustentabilidad de dicho fondo, este año corresponde efectuar la primera evaluación. Las proyecciones de beneficiarios obtenidas en el modelo indican que el Sistema de Pensiones Solidarias pasará de una cobertura total estimada en torno a 600.000 beneficiarios en diciembre de 2008 a cerca de 1.200.000 beneficiarios en diciembre de 2012.

El segundo punto abordado fue la respuesta de Chile a las recomendaciones del documento GB.277/17/5, de marzo de 2000. Respecto del sistema de pensiones establecido en virtud del decreto-ley núm. 3500, de 1980, y de la recomendación según la cual debería ser administrado por organizaciones sin fines de lucro, declaró que la administración del sistema pasa al Instituto de Seguridad Laboral (ISL), al Instituto de Previsión Social (IPS), a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), y a la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC). El ISL y el IPS son entes públicos, por una parte, y las AFP y el AFC entidades privadas sin fines de lucro.

Refiriéndose a la recomendación según la cual los representantes de los asegurados deberían participar en la administración de dicho sistema, en las condiciones que determine la legislación y práctica nacional, declaró que a partir de la Reforma Previsional del 2008, los usuarios del sistema son esenciales en el control de su implementación y operación, así como en la evaluación y formulación de propuestas de políticas destinadas a fortalecer su desarrollo. El nuevo sistema incorpora una Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones, entidad que tiene las funciones de informar a la Subsecretaría de Previsión Social y a otros organismos públicos del sector, sobre las evaluaciones que sus representantes efectúen sobre el funcionamiento del sistema de pensiones y proponer las estrategias de educación y difusión de dicho sistema.

Respecto de la recomendación según la cual los empleadores deberían aportar recursos al sistema de seguros, declaró que el empleador aporta al sistema previsional creado a partir de la reforma, financiando la cotización destinada al financiamiento del seguro a que se refiere el artículo 59 del decreto-ley núm. 3500 de 1980, esto es, el seguro de sobrevivencia, y se mantiene el financiamiento del seguro obligatorio contra accidentes y enfermedades profesionales y del seguro de cesantía.

A continuación, se centró en brindar respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe adoptado por el Consejo de Administración sobre la reclamación presentada por el Colegio de Profesores de Chile A.G. en virtud del artículo 24 de la Constitución (documento GB.298/15/6, marzo de 2007). En primer lugar se refirió a la recomendación de adoptar todas las medidas necesarias para resolver el problema del atraso en el pago de las cotizaciones a la seguridad social correspondientes a las asignaciones de perfeccionamiento profesional por parte del empleador. Al respecto, manifestó que para resolver el problema de los atrasos en el pago de cotizaciones de seguridad social en la educación pública, municipalizada y particular subvencionada, se ha fortalecido el sistema de control de las subvenciones, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de fiscalización de la utilización de los recursos traspasados por el Estado para los fines que son transferidos, incluyendo el pago de remuneraciones y las cotizaciones previsionales al sistema previsional. Destacó también el aumento de la fiscalización por parte de la Dirección del Trabajo.

Subrayó finalmente que en caso de acciones judiciales, Chile se encuentra implementando gradualmente desde marzo de 2008 una reforma de la justicia laboral sin precedentes que ha permitido una contundente rebaja en los tiempos de duración de los juicios, impactando positivamente como disuasivo de los incumplimientos laborales. En la Nueva Justicia, los trabajadores que no cuentan con los medios para financiar su defensa pueden acceder a un servicio público gratuito de defensa judicial, a través de un Programa de Defensoría Laboral que proporciona asesoría oportuna, especializada y de calidad a los trabajadores.

Respecto de la recomendación de garantizar la aplicación de sanciones disuasivas a los empleadores que se atrasan en el pago de dicha asignación, indicó que existe una compleja estructura de remuneraciones que complica la determinación de los montos adeudados cuando se retarda el pago de alguna asignación, por lo que tanto la Contraloría General de la República como la Dirección del Trabajo deben asumir la resolución oportuna de estas materias. En cuanto a los empleadores del sector de la educación municipalizada, donde se concentraban los mayores problemas, la Ley Orgánica Municipal ha sido modificada para sancionar debidamente al alcalde en cuya municipalidad se incumpla en el pago oportuno de sus obligaciones y entre ellas las cotizaciones previsionales para con sus trabajadores, incluidos los docentes. A partir de la definición de la conducta calificada como «notable abandono de deberes», se permite la sanción de destitución y de inhabilitación para ejercer cargos públicos, medida drástica diseñada para disuadir el incumplimiento normativo de todo orden, incluyendo también el previsional. Además, la Reforma Previsional del año 2008 aumenta la responsabilidad de alcaldes y otras autoridades respecto del incumplimiento en el pago de las cotizaciones previsionales del sistema, que correspondan a sumas descontadas con tal propósito a las remuneraciones de los funcionarios públicos, cuando sea aplicable lo dispuesto en los artículos 12 y 14 de la ley núm. 17322 o el inciso vigésimo tercero del artículo núm. 19 del decreto-ley núm. 3500, de 1980, constituirá infracción grave al principio de probidad administrativa contemplado en el artículo 52 de la ley núm. 18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley núm. 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Los alcaldes que cometan la infracción referida en el inciso precedente, incurrirán en la causal de cesación en el cargo prevista en el artículo 60, letra c) de la ley núm. 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley núm. 1, de 2006, del Ministe-

rio del Interior. Igual sanción se aplicará a los concejales que cometieren dicha infracción con motivo del desempeño como alcaldes suplentes.

La Contraloría General de la República, de oficio o a petición del cualquier concejal, efectuará las investigaciones que procedan con el objeto de verificar las infracciones correspondientes. Esto no impide la realización de sumarios administrativos destinados a hacer efectiva la responsabilidad de funcionarios municipales.

Respecto de la denominada «deuda histórica» generada como consecuencia de la falta de pago de la totalidad del salario de conformidad con el DL 3551 de 1981, a casi 80.000 maestros, privados de salario, afectando su derecho a seguridad social a partir del año 1981, indicó que la misma constituye una reclamación política de los trabajadores de la educación respecto de cierta asignación especial que les fuera concedida en carácter «no imponible», esto es, sin servir a la base de cálculo para la determinación de la cotización previsional. Declaró que se trata de una reclamación política, y la existencia de deliberaciones en el Congreso Nacional de Chile, en una Comisión Especial de «deudas históricas» en la Cámara de Diputados representa el interés de éstos por conocer esta demanda. El Congreso, si bien no cuenta con atribuciones para promover leyes que involucren gasto fiscal, en esta comisión analiza las diversas peticiones o demandas históricas de la ciudadanía, con la finalidad de contar con una posición sobre éstas y establecer prioridades en la agenda social y política.

Respecto a las observaciones de enero de 2008, referentes a las observaciones del Círculo de Oficiales de la Policía en retiro por la pérdida de sus derechos adquiridos relativos (quinquenio penitenciario) para el personal de gendarmería, informó que el referido beneficio fue una remuneración establecida por el decreto con fuerza de ley (DFL) núm. 2, de 1971, del Ministerio de Justicia, dictado por el Presidente de la República, en virtud de la facultad que le confirió el artículo 117 de la ley núm. 17399, y benefició al personal del Servicio de Prisiones (hoy Gendarmería de Chile) entre el 2 de enero de 1971 y el 31 de diciembre de 1973. A contar del 1.º de enero de 1974, el decreto-ley núm. 249, de 1973, sobre Escala Única de Sueldos, al tiempo que ordenó la aplicación de este sistema único y uniforme de remuneraciones para todos los trabajadores del sector público pertenecientes a las instituciones enumeradas por el propio texto legal, entre las cuales el Servicio de Prisiones, derogó expresamente todos los regímenes remuneratorios existentes al 31 de diciembre de 1973, entre ellos el de esta entidad, no habiendo exceptuado de tal derogación al «quinquenio penitenciario». Atendiendo que las pensiones de jubilación de los personales adscritos al régimen de la Dirección de Previsión de Carabineros (ex Caja de Previsión de Carabineros), se determinan sobre la base de las remuneraciones imponibles que, inscritas en el ordenamiento de pagos, le son aplicables al momento de acogerse a retiro, es un hecho que el «quinquenio penitenciario» fue considerado para las liquidaciones correspondientes a los funcionarios del ex Servicio de Prisiones que se alejaron de la institución con derecho a pensión durante el tiempo en que dicho estipendio estuvo vigente, es decir, entre el 2 de enero de 1971 y el 31 de diciembre de 1973. En consecuencia, como el «quinquenio penitenciario» dejó de pagarse al personal del Servicio de Prisiones a contar del 1.º de enero de 1974, las pensiones de los funcionarios que se acogieron a jubilación después de esta fecha fueron determinadas sin considerar dicha remuneración por cuanto ya no formaba parte del total de haberes legalmente válido para estos efectos.

En general, los trabajadores públicos chilenos mantienen demandas abiertas respecto de cambios en los componentes de su estructura de remuneraciones, pero por tratarse de funcionarios bajo regímenes estatutarios, estos cambios se regulan por ley. En ese contexto, se trata de

demandas políticas, no de incumplimientos de las obligaciones de los servicios empleadores. Los cambios de asignaciones están relacionados a cambios en los diseños de los servicios, modernizaciones de los sistemas u otros. Declaró que dado que algunos de estos cambios legales no han sido consultados o negociados con las organizaciones, su Gobierno comprende la posición de los trabajadores en este punto, pero las posibilidades reales de analizar y resolver todos los temas que puedan plantear los trabajadores públicos deben conciliarse con otras urgencias del país.

Manifestó que el Gobierno comprende que las reclamaciones de los trabajadores se relacionan a la posibilidad de acumular más recursos a sus fondos previsionales, a partir de la eventual cotización asociada a la asignación respectiva, y, en ese contexto, ha privilegiado analizar soluciones directas al mejoramiento de las condiciones de retiro de los funcionarios. Se han generado una serie de leyes de retiro con acuerdo de los gremios y se han implementado otros instrumentos para que el trabajador no pierda ingresos y pueda acogerse a jubilación. Citó como ejemplo la entrega de un bono mensual que acompañará a los jubilados del sector de por vida, y que completará los ingresos de su pensión. Esta iniciativa está vigente desde la ley núm. 20305, Bono Post Laboral, a partir del 1.º de enero de 2009.

Además del Bono Post Laboral, cada gremio del sector público cuenta en la actualidad con leyes especiales que mejoran las condiciones de retiro, negociadas sectorialmente. Para la Administración Central del Estado se establece la ley núm. 20122, que se hace cargo de la demanda de la Agrupación de Empleados Fiscales respecto del «daño previsional» de ese sector; para el sector de la educación municipal, la ley núm. 20158; para el sector de salud municipal, la ley núm. 20157, y además los funcionarios municipales cuentan con la ley núm. 20198, entre otras.

Los miembros empleadores agradecieron al representante gubernamental la información detallada que habían proporcionado y recordaron que la Comisión de Expertos había señalado el caso que nos ocupa con una doble nota a pie de página, y que se estaba debatiendo sobre él con el telón de fondo de la crisis económica. Recordaron, además, que Chile ha sido el primer país en ratificar el Convenio núm. 35, el cual ha sido ratificado únicamente por 11 países y denunciado por un país. El Grupo de Trabajo Cartier había clasificado el Convenio núm. 35 entre los instrumentos obsoletos, entre los cuales cabe incluir los convenios ya dejados de lado, así como aquellos otros que el Consejo de Administración había invitado a los Miembros a denunciar, animándoles a su vez a ratificar otros convenios más recientes sobre los mismos asuntos, y en el presente caso, el Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, 1967 (núm. 128).

Observaron que el artículo 10 del Convenio núm. 35 es una pieza fundamental de los comentarios de la Comisión de Expertos y, a la sazón, el motivo principal del debate. El caso viene siendo objeto de comentarios de la Comisión de Expertos desde 1983 y fue debatido en la Comisión de la Conferencia en cinco oportunidades, la más reciente en 2004. El caso surgió inicialmente por el establecimiento de un nuevo sistema de pensiones en virtud del decreto-ley núm. 3500, de 1980, y el presente examen se relaciona con la crisis económica. Según establece el Convenio, el sistema de pensiones debe ser administrado por instituciones sin ánimo de lucro, y con la participación de los representantes de los asegurados, condiciones que no cumple el nuevo sistema de pensiones instaurado en el país.

Puesto que este nuevo sistema incumple abiertamente las disposiciones del Convenio, la única solución que puede adoptar Chile es denunciar dicho Convenio a fin de mantener el nuevo sistema, que, en gran medida, funciona correctamente. Pese a que el Consejo de Administración

había invitado a los Estados parte en el Convenio núm. 35 a denunciarlo y a ratificar, en cambio, el Convenio núm. 128, conviene observar que, con respecto a la administración y financiación del sistema de pensiones, el Convenio núm. 128 no difiere del Convenio núm. 35. Así pues, los miembros empleadores consideraron que el presente debate sobre esta cuestión es, en cierto modo, irregular. Si bien coincidieron con la decisión del Consejo de Administración de clasificar el Convenio núm. 35 como obsoleto, recordaron que la Comisión de la Conferencia había concluido en 1995 que éste requería ser revisado. Chile es uno de los primeros países que ha privatizado el sistema de pensiones y, muchos países, especialmente de América Latina, han seguido su ejemplo. La tentativa de impedir el desarrollo de los sistemas privados de pensiones está abocada al fracaso, razón por la cual es absurdo exigir a Chile el cumplimiento del Convenio núm. 35. Aunque el actual sistema de pensiones en Chile incumple flagrantemente el Convenio, en tanto en cuanto la OIT considera dicho Convenio como obsoleto, es contradictorio solicitar al Gobierno que garantice la aplicación del mismo.

Los miembros trabajadores manifestaron su sorpresa puesto que el Gobierno proporciona a la Comisión informaciones sobre la ley votada en marzo de 2008 y en vigor desde julio de ese año, que aporta modificaciones importantes al sistema de pensiones, tanto más cuanto que, al parecer la Comisión de Expertos no fue informada acerca de la adopción de dicha ley. Este caso es importante, tanto porque no se respetaron los procedimientos constitucionales de la OIT como por razones de fondo, a saber, la política de pensiones aplicada con trasfondo de crisis económica y financiera. Desde la instauración del nuevo sistema de pensiones fundamentalmente contrario al Convenio, los sindicatos chilenos se dirigieron a la OIT sin que ello provocara reacciones por parte del Gobierno. Presentaron entonces una reclamación de la Constitución de la OIT en virtud del artículo 24, sobre la que se pronunció el Consejo de Administración en marzo de 2000 adoptando un informe que contiene tres recomendaciones. Primero, que el nuevo sistema de pensiones sea administrado por instituciones sin fines de lucro, es decir, ni por bancos ni por seguros que imponen comisiones de gestión colosales que absorben casi un tercio de las cotizaciones pagadas; segundo, que los asegurados participen en la gestión del sistema, lo que no ocurre en Chile, y por último, que los empleadores contribuyan junto con los trabajadores a financiar las pensiones, lo que no es así tratándose de un sistema de capitalización. El Gobierno de Chile no ha respondido nunca a estas recomendaciones. Como consecuencia de la crisis financiera y económica, y debido a la quiebra del sistema de fondos privados de pensiones, el Gobierno debió reformar el sistema, instaurando una pensión social de base para las personas de 65 años y más que no perciben el mínimo social o que dejaron de percibirlo. La reforma en cuestión tiene dos grandes lagunas: la nueva pensión social de base no hace más que paliar la caída vertiginosa de las pensiones privadas, que descendieron en muchos casos por debajo del nivel mínimo. Se trata de una cruel lección para los países que adoptaron o que contemplan adoptar el «modelo chileno», basado en la colocación de los fondos en las plazas financieras que administran bancos o empresas de seguros, ya que corren el riesgo de encontrarse con los mismos problemas: jubilados sin garantía alguna respecto del monto de sus pensiones y un Estado que se ve obligado a instaurar un nuevo régimen de pensiones. El fracaso del modelo chileno constituye un importante mensaje para los dirigentes y las instituciones mundiales, en el sentido de que es necesario que regímenes de pensiones estables formen parte de las políticas elaboradas para luchar contra la crisis. La segunda laguna apunta a que el Gobierno no ha aprovechado la oportunidad ofrecida por la adopción de la nueva ley y los cambios acaecidos en la situación financiera para respon-

der favorablemente a las recomendaciones del Consejo de Administración. Todavía no se ha asociado y ni siquiera informado a los asegurados sobre la manera en que se administran sus pensiones. Dicha gestión sigue persiguiendo fines de lucro puesto que la nueva ley se limita a suprimir las comisiones fijas de las sociedades financieras encargadas de la administración. Los empleadores siguen sin contribuir a la financiación de las pensiones. El único cambio operado consiste en que el seguro de invalidez y de supervivencia dejará de ser administrado por fondos privados y quedará a cargo de los empleadores. El hecho de que según el sistema actual el empleador pueda retener hasta el 20 por ciento de la remuneración de los asalariados, a título de cotizaciones sociales, sin que se realice control alguno sobre el pago efectivo de las mismas a las cajas de la seguridad social y sin que el empleador pueda ser sancionado, provoca estupor. Esta es la situación de 80.000 profesores desde hace casi 30 años, con las consecuencias que ello tiene en sus derechos y pensiones. Luego de transcurridos tantos años, la omisión del pago de sus cotizaciones sociales constituye una deuda considerable. El Gobierno no ha querido responder nunca a las recomendaciones del Consejo de Administración en el caso de la reclamación presentada por el Colegio de Profesores de Chile. Cabe destacar no obstante que el Gobierno contempla medidas para examinar la cuestión de los retrasos acumulados y que actualmente discute con los profesores propuestas muy concretas a ese respecto. Por otra parte, la nueva ley de 2008 debería permitir colmar la brecha colosal de las cotizaciones impagadas y contemplar sanciones financieras adecuadas. Es de lamentar que el Gobierno no haya proporcionado información oportunamente sobre las medidas adoptadas sobre esta cuestión.

El miembro trabajador de Chile reconoció los esfuerzos de los gobiernos democráticos por mejorar el sistema de seguridad social, específicamente en la cobertura a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad y especificó que la reforma impulsada por la Presidenta Bachelet apunta a dar pensiones de asistencia a quienes no pudieron cotizar durante su vida de trabajo, y a aquellos cuyos fondos acumulados son insuficientes para la pensión mínima. Subrayó que esa reforma establece el fortalecimiento de un soporte solidario, la creación de una pensión básica de aproximadamente 150 dólares para el 60 por ciento de la población más pobre y un aporte solidario a las rentas menores. Toda esa reforma se implementa con los impuestos del pueblo chileno.

Al tiempo que reconoció estos esfuerzos, subrayó que los trabajadores siguen a la espera, como lo señala la Comisión de Expertos en un último informe, de que el Gobierno chileno dé respuesta a las recomendaciones formuladas en los años 2000 y 2007 en los informes sobre las reclamaciones adoptadas por el Consejo de Administración, referidas al incumplimiento de los convenios sobre seguridad social. Esas recomendaciones instan al Gobierno de Chile a reformar el sistema de administración de fondos privados de pensiones, a tomar medidas para resolver el problema del atraso en el pago de las cotizaciones a las asignaciones de perfeccionamiento profesional y a resolver el atraso en el pago de la deuda histórica de los salarios de los maestros que ha afectado sus derechos a la seguridad social.

Resaltaron que los problemas estructurales de la administración de fondos privados de pensiones siguen vigentes, y se pueden resumir en ocho aspectos:

- 1) La OIT ha recomendado que el sistema de pensiones debería ser administrado por entidades sin fines de lucro. Sin embargo, en la actualidad las administradoras de fondos de pensiones (AFP) siguen siendo empresas privadas altamente rentables para sus administradores, uno de cada tres pesos cotizados son para ellas. Estas son manejadas por un exclusivo club de directores cuyo criterio de selección no es

conocido, al igual que sus rentas. Las AFP tienen una gran influencia política y económica en el país, de manera que han decidido invertir solamente en 60 empresas en donde sus propietarios son afines a sus tendencias económicas y políticas.

- 2) La OIT le ha señalado al Gobierno que los representantes de los trabajadores asegurados deben tener participación en la administración del sistema. Sin embargo, los trabajadores no tienen ninguna participación en las decisiones sobre la manera en que se administra su dinero (inversión, gestión y control).
- 3) La OIT también le ha insistido al Gobierno que los empleadores deberían aportar recursos al sistema de pensiones. Esto sigue igualmente incumplido, debido a que los trabajadores aportan el 100 por ciento de la cotización a su cuenta individual, la que es descontada mes a mes; el empleador no realiza aportes a este fondo.
- 4) En relación a la cobertura, cerca del 40 por ciento de la población está fuera del sistema, lo que produce una carga exagerada para el Estado. Las estadísticas muestran que tan sólo el 11 por ciento de los trabajadores cotizan regularmente.
- 5) Las cotizaciones de más del 50 por ciento de los trabajadores no alcanzan para garantizar una pensión mínima.
- 6) El sistema pensional se basó en la rentabilidad que podían tener en los mercados financieros. Sin embargo, esta premisa de garantía de la sustentabilidad del sistema ha resultado desmentida. A lo largo del último siglo los mercados financieros mundiales estuvieron la mayor parte del tiempo a pérdida y rara vez superaron la inflación. Esta situación ha sido agravada por la crisis financiera mundial actual. La capitalización y rentabilidad de los fondos de los trabajadores, produjeron pérdidas que van del 30 al 40 por ciento de lo acumulado y su significado en años de cotizaciones significa entre 7 a 14 años como promedio. De esta situación nadie se hace responsable, el Gobierno se declara imposibilitado por ley y los empresarios administradores aducen que son cosas del mercado. En concreto muchos trabajadores no han podido jubilarse y otros no lo podrán hacer porque sus fondos son insuficientes.
- 7) Esta situación se agrava porque este sistema es obligatorio, no existe la libre elección para optar por otros, en sí, los trabajadores cotizantes están cautivos.
- 8) Este sistema único en el mundo, permite al empleador descontar la cotización, declararla y no depositarla en la cuenta individual del trabajador, es la mal llamada «declaración y no pago».

Recalcó que el movimiento sindical cree firmemente en que se debe avanzar en la concreción de los principios fundamentales de la seguridad social: sistema democrático, recaudación centralizada, pluralismo y competencia en las inversiones, solidaridad entre las generaciones, sustentabilidad financiera, estricta prohibición para la inversión de recursos en activos riesgosos, un sistema tripartito de control y vigilancia con participación de los usuarios, garantía pública, aporte de los empleadores (hoy inexistente) y universalidad. Estos principios hacen que el sistema sea sustentable en el tiempo y conlleva un elemento importante que es la solidaridad. La protección social es un eje indivisible de la justicia social y el trabajo decente.

Pidió a la Comisión de la Conferencia que inste al Gobierno de Chile a que dé respuesta a las observaciones

hechas en los informes de los años 2000 y 2007, en lo referido a las medidas para garantizar los derechos de los trabajadores en el sistema de pensiones, y al pago de la deuda histórica del Colegio de Profesores. Subrayó que de no ser así, se verán en la obligación de presentar una nueva reclamación contra el Gobierno, por el incumplimiento de los Convenios núms. 102 y 35 antes de la próxima reunión de la CIT (2010). También solicitó que la Comisión de Normas urja al Estado de Chile a que realice una reforma estructural del sistema privado de pensiones en el que se desarrollen los principios fundamentales enunciados y el Estado cumpla con un papel central dentro del sistema garantizando la más amplia y decisiva participación de los actores sociales, y que para ello la OIT brinde asesoría técnica a los interlocutores sociales y al Gobierno.

El miembro empleador de Chile opinó que la crisis también repercute en los sistemas de reparto, pues efectivamente 57 de los países con dicho sistema aumentaron la tasa de cotización, 18 aumentaron la edad de jubilación, 28 han cambiado las formas de cálculo de la pensión, por ejemplo mediante la disminución de la tasa de reemplazo y el aumento del número de años requeridos para jubilarse.

Refiriéndose a la viabilidad de los sistemas de reparto, informó que el porcentaje de trabajadores mayores de sesenta años en el mundo es del 10,7 de la población en 2007 y en 2050 llegará al 22 por ciento. En América Latina y el Caribe esa situación es actualmente del 9,1 y en 2050 será del 24,3. En Europa es del 21,1 y llegará al 34,5 por ciento. Con este cuadro demográfico resulta inviable un sistema en el que los trabajadores activos paguen las pensiones de los pasivos. Por eso un conjunto de 25 países ya han reemplazado sus sistemas de reparto por un sistema de capitalización, por una razón práctica y no ideológica como se pretende. Los sistemas basados en el reparto no son viables por la inversión de la pirámide demográfica. Declara que si bien se dice que está en quiebra el sistema previsional, no se sabe en qué se basa eso. Los sistemas de pensiones están llamados a responder de inversiones durante treinta o cuarenta años y por consiguiente su rentabilidad tiene que ser analizada en ese período de tiempo y no sólo en uno, dos o tres años. Estos instrumentos se valorizan diariamente, por tanto están sujetos a ciertas volatilidades del mercado, pero a largo plazo siempre han obtenido rentabilidades elevadas. Por tanto, una pérdida en la valorización no significa una pérdida, puesto que existe un ciclo de recuperación. En el caso de Chile, los fondos que más perdieron, los más agresivos con mayor inversión en renta variable, perdieron un 28 por ciento, pero en lo que va de este año han tenido ya una rentabilidad del 20 por ciento, lo que demuestra la necesidad de analizar estos temas a largo plazo, sobre todo cuando sabemos que esta crisis no es la primera y que otras han sido debidamente superadas. Es innegable que al sistema privado, basado en la capitalización, le afecta la crisis económica; sin embargo, también los sistemas llamados de beneficio definido o sistemas de reparto también se ven afectados por la crisis.

Declaró que, por tanto, hay que preguntarse si los cambios paramétricos que se han hecho en los sistemas de reparto en el mundo no son expresión de un efecto muy fuerte de la crisis económica sobre ellos, y no dan cuenta de una enorme pérdida para quienes han hecho sus aportes. Porque, por ejemplo, entre los cambios paramétricos más comunes están el aumento en la tasa de cotización (entre el año 1995 y 2005, 57 países la aumentaron en su sistema de reparto) y el aumento por ley de la edad de jubilación (entre 1995 y 2005, 18 países la aumentaron). ¿No es eso expresión de una pérdida? Hay también otros ajustes paramétricos a la fórmula en que se calculan los beneficios: disminución de la tasa de reemplazo, aumento del número mínimo de años de cotización para tener derecho a pensión, disminución del porcentaje de devengo de las pensiones, ajuste del número de años tenidos en cuenta para calcular el salario de referencia, cambio del mecanismo de indexación e

inflación de las pensiones (entre 1995 y 2005, 28 países han hecho ajustes de esta naturaleza). ¿Puede uno decir que es un sistema de beneficio definido y seguro cuando quien cotizó para jubilar a los 60 años se da cuenta que tiene que hacerlo 5 años después, o cuando a quien contribuyó para obtener una tasa de reemplazo del 70 por ciento se la bajaron al 50 por ciento? La crisis económica también afecta, y más fuertemente, a los sistemas de beneficio definido. Recordó que respecto de las inversiones, el delegado trabajador aludió a que se hacían en unos pocos instrumentos, instrumentos de empresas sobre los cuales se ejercía alguna influencia o eran conocidos. En el caso chileno, más del 40 por ciento de las inversiones en fondos de pensiones se hacen en instrumentos emitidos en el exterior, sin poder influir en los bonos del tesoro norteamericano donde están invertidos ni sobre las acciones de las grandes compañías del mundo. Su selección sólo está guiada por dos criterios: la mejor rentabilidad y la mayor seguridad de los fondos. Todos los instrumentos en los que invierten los fondos de pensiones están en una lista que autoriza la ley y la superintendencia de AFP. Respecto a algunos comentarios sobre cómo ha funcionado el sistema chileno, la representante gubernamental chilena dijo que la Presidenta de la República formó una comisión de expertos para analizar el sistema previsional que llegó a unas conclusiones, entre las cuales: 1) que el sistema de pensiones de capitalización de pensión individual ha funcionado adecuadamente durante 26 años; 2) que va a pagar pensiones parecidas al sueldo a todos los trabajadores que han cotizado regularmente; 3) que nunca ha habido fraude ni mal manejo de los fondos; 4) que han hecho una extraordinaria aportación al desarrollo económico del país. Por lo tanto, exhortó a no ideologizar un tema, y subrayó que es necesario dar una respuesta al problema de las pensiones. Consideró que dados los cambios demográficos, las respuestas que dan los sistemas de reparto o de beneficios definido no es la adecuada, responden mucho mejor los sistemas de capitalización. En cuanto al impacto que éstos pueden experimentar en una crisis económica, manifestó que es menor que el impacto que sufren aquellas personas a las que se prometió un beneficio definido y esa definición no se pudo cumplir por razones económicas de los Estados.

El miembro trabajador de Francia indicó que la Comisión de Expertos considera que el Gobierno no ha dado curso a las recomendaciones adoptadas por el Consejo de Administración desde 2000, las cuales preconizan: la administración del sistema de pensiones establecido en 1980 por instituciones sin fines de lucro; la participación de representantes de los asegurados en la gestión de dicho sistema, y la contribución de los empleadores en la financiación de las pensiones. Ahora bien, no se ha observado ningún progreso desde entonces. La memoria del Gobierno tampoco proporciona informaciones sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Consejo de Administración en 2007, en el marco de la reclamación presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT, por el Colegio de Profesores de Chile, pese a la enorme deuda histórica acumulada, que el Gobierno califica como reivindicación política. Subrayó también que el hecho de que el Consejo de Administración deje de lado los Convenios núms. 35 y 37 significa que ya no se pedirán memorias detalladas periódicamente, pero deja intacto el derecho de invocar las disposiciones en virtud de los artículos 24 y 26 de la Constitución o de formular comentarios destinados a la Comisión de Expertos en el marco de su actividad de control regular.

Los sistemas de pensiones de los cuales el chileno es el precursor no son sino cuentas de ahorro individuales, a las que no contribuyen los empleadores y sin derecho de supervisión de la gestión por parte de los asegurados, contrariamente a lo que estipula el Convenio. La crisis ha provocado una depreciación importante de los derechos adquiridos y hoy es preciso poner término a un sistema que sólo aprovecha al capital financiero en lugar de inten-

tar salvarlo. Es urgente renovar profundamente los sistemas que no ofrecen ninguna garantía a largo plazo y que son fuente de exclusión social, sobre todo de los trabajadores mayores, los cuales suelen tener empleos precarios y mal remunerados. El Gobierno democrático debe considerar el problema en toda su magnitud, responder a las recomendaciones de los órganos de control y adoptar un sistema de pensiones fundado en la solidaridad entre las generaciones, que no esté sometido al azar de la especulación financiera y que esté exento de deducciones desproporcionadas que pueden equivaler hasta un tercio de las cotizaciones pagadas. La pensión mínima de asistencia a los asalariados, tan discriminados, no constituye sino un primer paso, pero la caridad no puede sustituir a la solidaridad. Convendrá en consecuencia que el Gobierno proporcione una memoria detallada sobre la iniciativa de fines de 2008 presentada al Senado con vistas a encontrar soluciones a la crisis financiera.

El orador concluyó indicando que el sistema de declaración de las deducciones efectuadas sobre los salarios sin pago efectivo de las mismas a la seguridad social es insostenible y que las explicaciones sucintas del Gobierno a este respecto son confusas y poco convincentes.

La representante gubernamental de Chile manifestó que su Gobierno no tiene la convicción de que la reforma previsional se pueda evaluar tan tempranamente. Precisó además que la reforma aludida es parte de un proceso que contó con la asesoría de la OIT.

Presentó sus excusas por no entregar toda la información que se pide sobre la implementación de la citada reforma y señaló que gran parte de dicha información se encuentra en las páginas Internet de los Ministerios de Hacienda, Trabajo y Previsión Social, y del Parlamento. Su Gobierno no ha hecho llegar aún la información a la Oficina sobre la reforma porque todavía no se ha cumplido el plazo establecido para la presentación de la memoria correspondiente.

Los miembros trabajadores tomaron nota de las iniciativas y de los proyectos del gobierno encaminados a desbloquear, al menos parcialmente, los expedientes sin tramitar desde hace tanto tiempo. A partir de ahora, el Gobierno debería proporcionar a su debido tiempo toda la información necesaria sobre la evolución de los regímenes de pensión en vigor, tanto privados como públicos; explicar cuándo y cómo piensa poner en práctica las recomendaciones formuladas por el Consejo de Administración; precisar la forma en la que piensa preservar las pensiones que se asientan sobre pilares poco sólidos; y proporcionar una información detallada sobre los resultados de las deliberaciones que están teniendo lugar sobre la denominada «deuda histórica» que el Estado ha contraído respecto a los profesores. Se congratularon del hecho de que el Gobierno desee facilitar dichas informaciones y confiaron en que las transmita, a más tardar, antes de la próxima reunión de la Comisión de Expertos.

Los miembros trabajadores concluyeron subrayando que el Convenio núm. 35 sigue en vigor para los países que lo han ratificado, y que las organizaciones de trabajadores y de empleadores que así lo deseen disponen del derecho de formular comentarios sobre su aplicación, así como de recurrir a los procedimientos previstos en los artículos 24 y 26 de la Constitución.

Los miembros empleadores dieron las gracias a la representante gubernamental por la información proporcionada e hicieron suya la declaración del miembro empleador de Chile. Tomaron nota en particular de las indicaciones del miembro trabajador de Francia, que coinciden en gran medida con lo planteado por los empleadores. Recordaron que ya no se alienta la ratificación de los convenios dejados de lado y que su publicación en los documentos, estudios o artículos de la Oficina debe interrumpirse. Dejar de lado significa que las memorias detalladas sobre la aplicación de esos convenios ha dejado de solicitarse. No obstante, ello deja intacto el derecho de invocar las disposiciones relati-

vas a los mismos para presentar reclamaciones y quejas en virtud de los artículos 24 y 26 de la Constitución. Ello permite igualmente a las organizaciones de empleadores y de trabajadores formular comentarios, de conformidad con los procedimientos habituales de supervisión, y a la Comisión de Expertos examinar dichos comentarios, solicitando, si procede, memorias detalladas en virtud del artículo 22 de la Constitución. Señalaron que el hecho de dejar de lado ciertos convenios no tiene consecuencias en el estatuto de los mismos en los sistemas jurídicos de los Estados Miembros que los han ratificado. Si bien la Conferencia puede examinar casos relativos a la aplicación de los convenios dejados de lado, la acción a seguir es limitada. Por lo tanto pidieron al Gobierno que haga llegar una memoria detallada a este respecto para su examen durante la próxima reunión de la Comisión de Expertos y haga cuanto esté a su alcance por resolver la situación.

Conclusiones

La Comisión tomó nota de la declaración de la representante gubernamental y del debate que tuvo lugar a continuación. La Comisión observó que el debate sobre este caso evidencia la preocupación acerca de la viabilidad del sistema privado de pensiones establecido en virtud del decreto-ley núm. 3500 de 1980 en las condiciones de la actual crisis financiera y económica, así como acerca del hecho de que durante muchos años el Gobierno parece haber ignorado las recomendaciones para reformar este sistema sobre la base de los principios establecidos por el Consejo de Administración en 2000, en el informe del Comité creado para examinar la reclamación presentada por los sindicatos chilenos de trabajadores de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT. Según las recomendaciones formuladas por el Consejo de Administración, la Comisión de Expertos señaló que el sistema chileno de pensiones basado en la capitalización de ahorros individuales administrados por fondos privados de pensiones (AFP) se organizó sin tener en cuenta los principios de solidaridad, participación en los riesgos y financiación colectiva que constituyen la esencia de la seguridad social, junto con los principios de administración transparente, responsable y democrática del sistema de pensiones por parte de organizaciones sin fines de lucro, y con la participación de los representantes de las personas aseguradas. La Comisión de Expertos señaló en el Estudio general de este año que estos principios son el sostén de todas las normas en materia de seguridad social y de la asistencia técnica de la OIT y ofrecen las mejores garantías de viabilidad financiera y de desarrollo sostenible de la seguridad social; su inobservancia, por el contrario, expone a quienes participan en regímenes privados a mayores riesgos financieros, al tiempo que se eliminan las garantías del Estado.

A la Comisión le complace saber, por la intervención oral de la representante del Gobierno, que en estos últimos años el Gobierno ha estado colaborando estrechamente con el departamento técnico de la OIT para reformar el sistema chileno de pensiones partiendo de estos principios, lo que finalmente ha llevado al establecimiento en 2008 de una pensión básica de solidaridad de carácter público mediante la ley núm. 20255 sobre la reforma de las pensiones. La representante gubernamental afirmó que en 2012 habría cerca de 1.200.000 personas que podrán acogerse a la nueva pensión mínima de solidaridad o a un complemento de la pensión privada, lo que sirve de red de seguridad para quienes carecen de una pensión privada o de otro tipo que les permita vivir.

En vista de la importancia de los cambios aportados por la ley núm. 20255 al sistema chileno de pensiones, la Comisión invitó al Gobierno a que proporcione una memoria detallada sobre la aplicación del Convenio para que la Comisión de Expertos la examine en su próxima reunión de noviembre-diciembre de 2009. No obstante, aunque se felicitó por el establecimiento de un pilar público de solidaridad en el sistema de pensiones chileno, la Comisión no puede pasar por

alto que no se han introducido cambios importantes en el sistema privado de pensiones establecido por el decreto-ley 3500 de 1980. Teniendo en cuenta la gravedad de la situación, la Comisión instó al Gobierno a que continúe reformando el sistema de acuerdo con las recomendaciones formuladas por el Consejo de Administración en 2000 y a que incluya en su memoria información sobre las medidas adoptadas para proteger el sistema privado de pensiones de la crisis financiera.

La Comisión tomó nota además de las detalladas explicaciones formuladas oralmente por la representante gubernamental respecto a las medidas adoptadas para dar efecto a las recomendaciones de la comisión establecida para examinar la reclamación presentada por el Colegio de Profesores de Chile AG en virtud del artículo 24 de la Constitución, así como el pago de la denominada «deuda histórica» de la seguridad social generada como consecuencia de la falta de pago de la totalidad del salario de conformidad con el decreto-ley núm. 3551, de 1981, a casi 80.000 maestros, así como las observaciones formuladas por el Círculo de oficiales de policía en retiro, alegando la pérdida de los derechos adquiridos sobre sus pensiones por el personal penitenciario. La Comisión recordó que estas cuestiones se remontan ya a hace algunos años, sin que, al parecer, el Gobierno haya aportado todavía soluciones concretas a las mismas. Al tiempo que expresó su preocupación por que el Gobierno no haya facilitado anteriormente en sus memorias ninguna información al respecto, la Comisión entendió de la intervención de la representante gubernamental que el Gobierno se propone ofrecer información detallada de carácter técnico y jurídico a la Secretaría. Así pues, confía en que dicha información se pondrá a disposición de la Comisión de Expertos junto con la memoria detallada del Gobierno.

Convenio núm. 81: Inspección del trabajo, 1947

NIGERIA (ratificación: 1960)

La representante gubernamental de Nigeria reafirmó el compromiso de su país con la obligación constitucional de presentación de memorias que le corresponde como Estado Miembro de la OIT. Nigeria es consciente del hecho de que su desarrollo económico depende en parte de la protección de los trabajadores, porque un trabajador sin protección no puede ser un trabajador productivo. El Convenio núm. 81 es fundamental para la aplicación y ejecutabilidad de las normas de trabajo, y, por consiguiente, Nigeria, dentro de la limitación de sus recursos humanos y materiales, se esfuerza en aplicar y ejecutar las normas del trabajo mediante el mecanismo de la inspección del trabajo.

Los funcionarios de la inspección de trabajo de Nigeria no son nombrados por razones políticas sino que son funcionarios de carrera con derecho a empleo permanente y pensión, y su mandato es independiente de los cambios de gobierno, según prevé el artículo 6 del Convenio núm. 81. Son principalmente licenciados universitarios con al menos una licenciatura en ciencias sociales, artes, humanidades, derecho, ingeniería, ciencias o medicina. Después de ser contratados, participan en un programa introductorio que incluye formación sobre la Ley de Trabajo y la Ley de Fábricas, disposiciones que contienen normas de amplio espectro en materia de protección de los derechos de los trabajadores, así como otras sobre salud y seguridad en el trabajo, que derivan esencialmente de los convenios de la OIT ratificados por Nigeria desde que se convirtió en Estado Miembro de la OIT en 1960. Los funcionarios de la inspección de trabajo reciben formación también sobre procedimientos, listas de verificación, etc. Y realizan cursos periódicos de reciclaje tanto en su localidad como en el extranjero, en el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín y en el Centro Regional Africano de Administración del Trabajo, en Harare, Zimbabue. Durante los tres años últimos unos

380 inspectores han realizado cursos de formación para mejorar su rendimiento, y 63 inspectores del trabajo marítimo han recibido recientemente formación sobre sus responsabilidades en cuanto a la inspección por los Estados del puerto y los Estados del pabellón. Además, un importante número de inspectores también ha recibido formación en cuestiones relativas al trabajo infantil.

Los 550 inspectores de Nigeria, entre ellos 105 mujeres, están repartidos en las 37 oficinas sobre el terreno (36 en las regiones y una en la capital). La escasa dotación de personal para cubrir la extensa superficie geográfica del país y los más de 4 millones de lugares de trabajo se debe en parte a la congelación a la que se sometió al empleo público en la administración durante algunos años. En 2001 una vez superado este obstáculo, se contrató a un total de 171 inspectores e inspectoras, y desde entonces, se han contratado a 34 más, y prosiguen todavía los esfuerzos de contratación de efectivos.

La representante afirmó que, a fin de complementar los servicios de inspección gubernamental, en particular, en actividades especializadas, se contrataron expertos cualificados para la inspección de calderas, depósitos y cámaras de compresión, grúas y otra maquinaria para levantar pesos. Se utilizaron asesores independientes procedentes de centros tecnológicos con el fin de evaluar y calificar a este grupo de inspectores. El personal de inspección llevó a cabo también inspecciones especializadas en materia de trabajo infantil, cuestiones de género y condiciones de trabajo en el sector marítimo. El nuevo proyecto de ley del Trabajo, uno de los cinco presentados al Parlamento, contiene disposiciones encaminadas a luchar contra las peores formas de trabajo infantil.

A fin de mejorar la dotación del de la inspección y motivar a los inspectores, se compraron vehículos para que los inspectores puedan desplazarse que se han asignado a las 37 oficinas sobre el terreno, y se han incrementado los fondos asignados a las tareas de inspección con miras a que los inspectores puedan resolver las quejas. Asimismo, se conocen las promociones periódicas apropiadas.

La Ley de Fábricas faculta a los inspectores para exigir reformas en una instalación o en una planta, y para que estipulen el plazo en el que dichas reformas se llevan a cabo, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la salud y la seguridad de los trabajadores.

La principal partida presupuestaria sobre la que se basa en gran medida la formación del personal de inspección era insuficiente porque muchos otros organismos gubernamentales competían por los mismos recursos. Esta situación se ha agravado debido a los problemas desencadenados por la actual crisis financiera mundial.

Desde hace años Nigeria ha comunicado memorias a la OIT sobre la labor de sus servicios de inspección, memorias elaboradas normalmente sobre la base de los informes obligatorios que presentan las oficinas regionales. La información extraída de dichos informes figura en el número de diciembre de 2008 de la Revista Internacional del Trabajo, donde figuran las cifras estimadas de la población activa por inspector de trabajo en Nigeria entre 2003 y 2006. El Gobierno, reconociendo, sin embargo, que las memorias mencionadas no son suficientemente detalladas o exhaustivas, ha solicitado la correspondiente asistencia técnica del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, una solicitud que reitera ahora nuevamente en vista de los efectos demostrables de dicha asistencia en otros países. Asimismo, agradecería una mayor asistencia técnica y formación para que los inspectores mejoren su rendimiento y sus actividades de seguimiento.

Por último, la oradora subrayó que su Gobierno tiene la voluntad política de adoptar todas las medidas señaladas, pero que carece de la capacidad necesaria para llevarlas a cabo. Expresó su agradecimiento a la Comisión de Expertos por señalar a la atención sobre las demoras en los plazos de presentación de memorias, y revalidó el compro-

miso del Gobierno en lo que respecta a la prosecución de los derechos del bienestar, la salud y la seguridad de sus trabajadores mediante un sistema de inspección modernizado, fines que espera obtener con la asistencia de la OIT en virtud de la Declaración de 2008 sobre la justicia social para una globalización equitativa.

Los miembros empleadores expresando su agradecimiento al Gobierno por su compromiso y voluntad de mejorar la presentación de memorias y su afirmación sobre la independencia de los inspectores del trabajo, que reciben capacitación permanente, destacaron el hecho de que la información que contienen las memorias presentadas por el Gobierno es insuficiente para determinar la naturaleza y el alcance de la aplicación del Convenio núm. 81. La Comisión de Expertos ha tomado nota de que el último informe de la inspección del trabajo se recibió hace 13 años en la OIT.

Señaló que el Convenio núm. 81 es uno de los cuatro convenios prioritarios de la OIT, y ha sido ratificado por más de 130 países. La administración del trabajo, y la inspección del trabajo en su conjunto han reforzado la observancia de la legislación laboral del trabajo forma, por tanto, parte integrante de la aplicación de los convenios de la OIT ratificados. La Comisión de Expertos ha tomado nota de que las memorias presentadas no han sido suficientes para determinar en qué se basa la afirmación del Gobierno de que las inspecciones han sido eficaces. La Comisión también solicitó información sobre cómo puede el Gobierno afirmar que las inspecciones han sido eficaces y decir que el nivel de cumplimiento por parte de los empleadores de la legislación laboral ha mejorado.

Los miembros empleadores reconocen la importancia del Convenio, ya que establece de una forma no preceptiva una serie de principios que establecen las funciones y organización del sistema de inspección del trabajo que son esenciales para garantizar la protección de los trabajadores de manera coordinada y eficaz. Es importante destacar que el Convenio atribuye a la inspección del trabajo una función no sólo en el procedimiento, sino también en el suministro de información técnica y asesoramiento, lo que permite un enfoque equilibrado para lograr su aplicación.

En virtud del Convenio núm. 81, se requieren dos tipos de informes sobre la labor de las inspecciones del trabajo: informes periódicos, que serán presentados por los inspectores del trabajo de las inspecciones locales a la autoridad central de inspección; y los informes generales anuales, que serán publicados por la agencia central de inspección. En virtud del artículo 20, párrafo 3 del Convenio, los informes anuales deberán presentarse a la OIT dentro de los tres meses de su publicación.

Durante varios años se ha pedido al Gobierno que comunique informes de inspección del trabajo. A pesar de que dicha información no se ha transmitido, el Gobierno afirma ante la Comisión que las actividades de inspección del trabajo son eficaces. El Gobierno también dijo que ha habido una mejora en el nivel de observancia de la legislación laboral. Los miembros empleadores apoyaron el llamamiento de la Comisión de Expertos para obtener información que pueda justificar estos puntos, junto con información detallada para determinar el grado de cumplimiento del Convenio. Igualmente apoyaron la petición de información sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la obligación de elaborar y transmitir los informes anuales que requiere el Convenio. Los miembros empleadores observaron con preocupación que el Gobierno sigue sin comunicar información detallada sobre las cuestiones planteadas por los expertos en sus observaciones y pidieron al Gobierno que proporcione las respuestas pertinentes sin más demora. Expresaron su complacencia por la solicitud del Gobierno para obtener asistencia técnica de la OIT a fin de cumplir con las exigencias y superar los obstáculos. Dicha asistencia debe proporcio-

narse y también deben transmitirse informes a la Comisión sobre los progresos realizados.

Los miembros trabajadores declararon que, como en el caso de Uganda examinado el año anterior, el servicio de inspección del trabajo de Nigeria presenta deficiencias considerables que afectan a su buen funcionamiento. Sin embargo, el presente caso reviste una importancia particular, habida cuenta del debate que ha tenido lugar en la reunión en curso sobre el Estudio general relativo al Convenio núm. 155 y a la Recomendación núm. 164 sobre la seguridad y la salud de los trabajadores. Los miembros trabajadores subrayaron al respecto el papel fundamental que desempeñan los inspectores de trabajo cuando son suficientes, están formados y actúan con un enfoque preventivo. A este respecto citaron el Estudio general sobre la Inspección del Trabajo de 2006, en el que también se pone de relieve la importancia crucial de la prestación de servicios de inspección del trabajo con el material necesario y los recursos humanos para asegurarse de que puede funcionar de manera efectiva y que, como mínimo, los lugares de trabajo bajo su supervisión son inspeccionados a fondo y con la frecuencia suficiente.

Según el informe de la Comisión de Expertos, el Gobierno no proporciona más que informaciones vagas sobre la contratación y la formación de los inspectores. La Comisión de Expertos señala, igualmente que, a pesar de sus reiteradas demandas, la última memoria presentada en virtud del artículo 20 del Convenio núm. 81, se remonta a hace trece años, lo que cabe interpretar como una mala voluntad por parte del Gobierno respecto a la aplicación del Convenio núm. 81. Este Convenio, proporciona orientaciones a las autoridades públicas para establecer, en la práctica, servicios de inspección del trabajo que permitan garantizar la protección de los trabajadores. En este sentido, las acciones preventivas en materia de seguridad y salud constituyen una prioridad absoluta. No obstante, se ha comunicado la existencia de prácticas inaceptables que agravan los riesgos, en particular en el sector privado, en el marco de inversión extranjera. Otro problema que debe señalarse es el del incumplimiento de las disposiciones sobre la edad mínima y sobre las peores formas del trabajo infantil. Las garantías previstas por una legislación aunque ésta sea conforme con los convenios de la OIT, siguen siendo letra muerta sin una supervisión eficaz. A este respecto, la organización y el desarrollo de una inspección del trabajo en los términos previstos en el Convenio núm. 81, no solamente redundan en interés de los trabajadores, sino también en mejoras para la economía en su conjunto.

Los miembros trabajadores pidieron asimismo que la Comisión de la Conferencia haga un llamamiento enérgico a Nigeria para que adopte las medidas esenciales para el funcionamiento de un sistema de inspección conforme al Convenio núm. 81, a saber:

- prever un número suficiente de inspectores en función de las tareas que deban realizarse;
- garantizar la independencia del funcionamiento de la inspección, conforme al artículo 6 del Convenio;
- poner suficientes medios materiales a disposición de los inspectores;
- garantizar la formación adecuada;
- y por último, elaborar memorias anuales, tal como establece el artículo 20 del Convenio núm. 81.

El miembro trabajador de Ghana alentó al Gobierno a adoptar medidas sobre las cuestiones relacionadas con la aplicación del Convenio n° 81, en interés de los trabajadores de Nigeria, incluso suministrando, con la asistencia de la OIT, la información detallada que le ha solicitado la Comisión de Expertos. Expresó que es necesario que los trabajadores de Nigeria gocen de niveles adecuados de seguridad y de un medio ambiente de trabajo saludable. Por consiguiente, instó al Gobierno a que garantice su adecuada protección, con el fin de aumentar al máximo la

productividad en todo momento. Asimismo, hizo un llamado para que se garantice que las estructuras institucionales encargadas de llevar a cabo las visitas de inspección del trabajo posean toda la capacidad y el equipo necesarios para realizar su trabajo de manera eficaz.

Los funcionarios de inspección, que son expertos en la industria, deben controlar e identificar los peligros en los lugares de trabajo, con el fin de aumentar la concientización entre los interlocutores sociales y garantizar la seguridad en el trabajo y un medio ambiente de trabajo saludable. Con este fin deben realizarse periódicamente actividades de sensibilización para evitar que se produzcan sucesos no deseados en el lugar de trabajo. El orador alentó al Gobierno a organizar la formación inicial y continua del personal de la inspección del trabajo para que pueda ejercer sus funciones de manera eficaz. Debería emplearse a más personal de inspección y garantizarle la estabilidad en el empleo. Instó al Gobierno a proteger y asegurar la adecuada inversión en recursos humanos a fin de promover el desarrollo sostenible. Recordó que Nigeria es un país rico en recursos humanos y expresó la ferviente esperanza de que el Gobierno se ocupe de las cuestiones relacionadas con la inspección del trabajo de manera positiva con arreglo a la declaración realizada por la representante gubernamental.

El miembro trabajador de Côte d'Ivoire observó que en sus comentarios anteriores la Comisión de Expertos había solicitado que el Gobierno proporcionase información sobre el estado y las condiciones de servicio para garantizar la estabilidad en el empleo y la independencia de los inspectores del trabajo en Nigeria, de conformidad con los objetivos definidos en el artículo 6 del Convenio núm. 81. El orador señaló que en la realidad cotidiana, del África occidental, los inspectores del trabajo son empleados públicos con bajas remuneraciones, y sin los recursos ni el personal necesarios para el cumplimiento de su misión. Esto explica la falta de aplicación de los convenios ratificados. Señaló que la Comisión de Expertos también tomó nota de que desde hace 13 años el Gobierno no ha publicado un informe anual sobre las actividades de la inspección de trabajo, tal como lo exige el artículo 20 del Convenio núm. 81. También mencionó que le preocupa especialmente que sean ignorados los Convenios núms. 138 y 182, relativos al trabajo infantil.

La representante gubernamental de Nigeria, en respuesta a las observaciones formuladas, lamentó que algunos miembros trabajadores hayan expresado dudas sobre la información proporcionada por su Gobierno. Reafirmó la independencia de los inspectores del trabajo, lo cual puede ser verificado, y reiteró que son funcionarios de carrera. Además, reciben los mismos salarios que el resto de sus colegas de la administración pública, sin discriminación alguna.

Hizo hincapié en que no hace 13 años que su Gobierno presentó informes a la OIT, sino que lo ha hecho más recientemente, pero reconoció plenamente que no han sido lo suficientemente detallados. Con la asistencia técnica que ha solicitado la presentación de informes sobre el cumplimiento de las normas internacionales podría mejorar, pero de todas formas las inspecciones del trabajo en Nigeria han continuado. Subrayó una vez más que, a pesar de las importantes limitaciones en términos de capacidad humana y material, en Nigeria no falta la voluntad política o el compromiso para mejorar su desempeño en la presentación de informes sobre las actividades de inspección del trabajo, dada la importancia de la inspección del trabajo para la productividad y la protección de los trabajadores. En ese sentido, el Gobierno se ha comprometido a aplicar y hacer cumplir el Convenio núm. 81 y todos los demás convenios ratificados por Nigeria. El Gobierno tiene una postura abierta en lo que respecta a los desafíos que enfrenta, y espera la ayuda de la OIT y los interlocutores sociales. Trabajando juntos se podrán conseguir grandes logros. Señaló que por ejemplo a falta de

personal de inspección, los sindicatos podrían ayudar en la identificación de problemas y la transmisión de información al respecto, a fin de que esos problemas puedan ser tratados y el peligro para los trabajadores y otros peligros evitados.

En respuesta a las observaciones formuladas por el miembro trabajador de Côte d'Ivoire, afirmó categóricamente que en Nigeria no se han identificado casos de las peores formas de trabajo infantil. Si se recibiera información demostrando lo contrario, se actuaría en consecuencia. El nuevo proyecto de Ley del Trabajo contiene disposiciones para luchar contra las peores formas de trabajo infantil y el Gobierno se ha comprometido a proteger a todos los trabajadores, jóvenes y ancianos. La importancia que se atribuye a que los niños sean educados en vez de ser obligados a trabajar, se refleja en la política de Nigeria de proporcionar enseñanza gratuita y obligatoria durante nueve años y en las medidas adicionales para alentar a los niños a permanecer en el sistema escolar. Existe una Ley sobre la Trata de Niños y el Gobierno trabaja con otras organizaciones para garantizar que los autores de delitos relacionados con el trabajo infantil sean procesados. Se han tomado medidas similares con respecto a otros grupos vulnerables. En conclusión, expresó su esperanza de que, con la asistencia de la OIT y los interlocutores sociales, se traten los problemas de su país debidos a la falta de capacidad y pueda mejorarse la situación.

Los miembros empleadores hicieron de nuevo hincapié en la solicitud presentada por el Gobierno de Nigeria para obtener asistencia técnica de la OIT, la cual debería concederse. Manifestaron que la cuestión podría ser considerada de nuevo a la luz de los avances.

Los miembros trabajadores señalaron que, desde hace 13 años, el Gobierno no ha elaborado ningún informe sobre el funcionamiento de los servicios de inspección del trabajo, y que la información que presenta no es coherente con la evaluación establecida por la Comisión de Expertos sobre el estado de la inspección del trabajo en Nigeria. En su opinión esta falta de transparencia refleja la voluntad del Gobierno de que no se conozcan las verdaderas deficiencias del sistema de protección de la seguridad y salud de los trabajadores, tal como se revela en el elevado número de accidentes del trabajo que son consecuencia del incumplimiento de las normas de seguridad, así como del incumplimiento difuso de las normas sobre el trabajo infantil. Por consiguiente, los miembros trabajadores desearían que la Comisión de la Conferencia dirija una señal clara a las autoridades nigerianas en lo que respecta a las obligaciones que le incumben en virtud del Convenio núm. 81: prever un número suficiente de agentes de inspección del trabajo; garantizar el funcionamiento independiente de esta institución con las condiciones materiales y salariales adecuadas; asegurar que su personal recibe la formación necesaria, y, por último, velar por que cada año se elaboren y se comuniquen a la OIT los informes anuales de inspección previstos en el artículo 20 del Convenio núm. 81.

Conclusiones

La Comisión tomó nota de la información comunicada por la representante gubernamental y del debate que tuvo lugar a continuación. Recordó que la observación de la Comisión de Expertos se refiere principalmente a la falta de información en la memoria enviada sobre la aplicación del Convenio y al incumplimiento, por parte de la autoridad central de inspección del trabajo, de su obligación de envío de memorias sobre la labor de la inspección del trabajo, en virtud de los artículos 20 y 21 del Convenio.

La Comisión tomó nota de que, según el Gobierno, los inspectores del trabajo son, como establece el Convenio, personas que gozan del estatuto de funcionarios públicos con perspectivas de hacer carrera y de desarrollo personal, los cuales se contratan entre universitarios, licenciados en artes, humanidades, derecho, ingeniería, ciencias y medicina.

Además, gozan de independencia, incluso respecto de los cambios de Gobierno. La Comisión tomó nota asimismo de la información proporcionada sobre la formación que se les ofrece en el país, en el Centro Regional Africano de Administración del Trabajo (CRADAT) y en el Centro Internacional de Formación de Turín. La Comisión tomó nota igualmente de la información proporcionada por la representante gubernamental respecto del reforzamiento de los medios de transporte puestos a disposición de las oficinas de inspección para ampliar la cobertura de sus prestaciones.

La Comisión señaló sin embargo, que pese a los esfuerzos desplegados por el Gobierno para establecer y operar un sistema de inspección de trabajo eficaz con miras a la protección adecuada de los trabajadores, la inspección del trabajo sigue debiendo hacer frente a la escasez de recursos humanos y materiales, si se considera el número de establecimientos sujetos a control y el número de personas que allí trabajan.

La Comisión recordó igualmente la obligación del Gobierno de adoptar las medidas necesarias para asegurar que se cuenta con un número suficiente de inspectores del trabajo, de manera de extender la protección de la inspección del trabajo al máximo número de trabajadores. Solicita al Gobierno que proporcione información a este respecto en su próxima memoria. Solicita asimismo información sobre las medidas adoptadas por la autoridad central de inspección del trabajo, con vistas a obtener los fondos necesarios para la formación de los inspectores del trabajo.

La Comisión tomó nota de la declaración de la representante gubernamental acerca de la voluntad política del Gobierno de cumplir con sus obligaciones dimanantes de la ratificación del Convenio, en particular la de enviar las correspondientes memorias sobre su aplicación, así como una memoria anual sobre las actividades de la inspección del trabajo. Como respuesta a una solicitud de asistencia técnica por parte del Gobierno, y en vista del apoyo expresado por todos los oradores a dicha solicitud, la Comisión pidió a la Oficina que adopte las medidas necesarias para responder positivamente a la misma.

Como consecuencia de las observaciones formuladas por la Comisión de Expertos, la Comisión de la Conferencia expresó su esperanza de que el Gobierno adopte las medidas que le permitan poner remedio a la insuficiencia del contenido de la memoria relativa a la aplicación del Convenio, en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT, y que un informe anual sobre las actividades de inspección del trabajo pueda publicarse y comunicarse a la Oficina dentro de un plazo razonable.

Por último, la Comisión pidió al Gobierno que incluya en su próxima memoria cualquier novedad introducida en el funcionamiento del sistema de inspección del trabajo en los establecimientos industriales y comerciales supervisados por los inspectores de trabajo, en virtud del presente Convenio. Pidió igualmente al Gobierno que proporcione información sobre el impacto de las actividades de inspección en las condiciones generales de trabajo, la seguridad y la salud en el trabajo, en particular en lo que respecta al trabajo infantil, y que proporcione las estadísticas pertinentes.

Convenio núm. 87: Libertad sindical y protección del derecho de sindicación, 1948

BELARÚS (ratificación: 1956)

El Gobierno comunicó por escrito la siguiente información.

Después de la Conferencia Internacional del Trabajo de junio de 2008, el Gobierno ha continuado adoptando medidas con la participación de todos los interlocutores sociales, con el fin de poner en práctica las recomendaciones de la Comisión de Encuesta. El 18 de junio de 2008 en Minsk, el Gobierno organizó junto con la OIT un seminario sobre la protección de los sindicalistas contra la discriminación, en el que participaron todas las partes

interesadas: la Federación de Sindicatos de Belarús (FPB), el Congreso de Sindicatos Democráticos (CDTU), el Sindicato de Trabajadores de la Radio y la Electrónica (REWU), las organizaciones de empleadores, los organismos estatales, la oficina del fiscal y el Poder Judicial. En otoño de 2008, el Gobierno redujo diez veces el precio de alquiler de los locales ocupados por los sindicatos, independientemente de su afiliación. En diciembre de 2008, el Gobierno y las asociaciones nacionales de empleadores, FPB y CDTU, firmaron un acuerdo general que cubre los años 2009-2010. Por primera vez, el acuerdo estipula que se aplica a todos los empleadores y a todos los sindicatos del país, independientemente de su afiliación. El Gobierno y la OIT organizaron conjuntamente un seminario tripartito el 21 de enero de 2009 en Minsk sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta, en el cual participó un número igual de representantes del Gobierno, de los sindicatos (FPB, CDTU y REWU) y de los empleadores y que fue seguido por la Misión Tripartita de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Organización Internacional de Empleadores (OIE).

El Gobierno, basándose en las recomendaciones y con la ayuda de todas las partes participantes en el seminario mencionado, desarrolló, en colaboración con la OIT, un Plan de Acción para la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta, que fue oficialmente aprobado el 20 de febrero de 2009 por el Consejo Nacional de Asuntos Laborales y Sociales (NCLSI). El plan establece un mecanismo efectivo para la protección de los derechos sindicales y atribuye un papel clave al Consejo para la Mejora de la Legislación en el ámbito social y laboral, ente tripartito conformado por un número igual (7) de representantes del Gobierno, de los sindicatos y de las asociaciones de empleadores. El Gobierno está representado en dicho consejo por el Ministro de Trabajo y Protección Social, incluyendo el Departamento de Inspección Estatal del Trabajo, el Ministro de Justicia, la Oficina de Arbitraje Laboral de la República y la Oficina del Fiscal General. Los sindicatos están representados en el consejo por cuatro miembros de la FPB y tres miembros de la CDTU. Los empleadores tienen cuatro miembros de la Asociación Nacional de Empresas Industriales y tres miembros de la Unión de Empleadores y Empresarios, denominada posteriormente profesor Kuniavsky. El consejo está presidido por el Ministro de Trabajo y Protección Social.

En la reunión del consejo de 30 de abril de 2009, en la cual participó un representante de la REWU, se debatió la cuestión del registro de las organizaciones sindicales y se tomaron conclusiones de común acuerdo en relación con las organizaciones regionales del Sindicato Libre de Belarús (BFTU) en Baranovichi, Mohilev y Novopolotsk-Polotsk, el sindicato de empresarios individuales «Together», una organización de base de la organización del Sindicato Independiente de Trabajadores de Belarús de la OAO «Belshina» (ciudad de Bobruisk), organizaciones de base de la REWU en Rechitsa, Smolevichi, Mohilev y Gomel (dos organizaciones). El consejo confirmó el estatuto de la organización regional de la BFTU en Novopolotsk-Polotsk y de las organizaciones de base de la REWU en Smolevichi y Rechitsa, que fueron anteriormente registradas. El consejo observó que la organización regional de la BFTU en Baranovichi no había sometido a los organismos competentes documentos para su registro. Examinó la información del Ministerio de Justicia y de los representantes de la CDTU en relación con la denegación de registro en 1999-2000 a la organización regional de la BFTU en Mohilev, así como también de la negativa en 2007 de registrar el sindicato de empresarios individuales «Together» y señaló que actualmente no se han superado algunos problemas. En oportunidad de la reunión del consejo, sólo una organización sindical de las

consideradas tuvo dificultades para obtener una dirección legal — la organización de base de trabajadores de la OAO «Belshina» — y por esta razón no puede recibir registro. El consejo apoyó por unanimidad la necesidad de una solución positiva a esta situación y ya se han encontrado locales apropiados para establecer el domicilio legal, lo que debería permitirle registrarse a su debido tiempo.

Tras el examen de la denegación de registro a las organizaciones de base del REWU en Mohilev y Gomel, el consejo decidió unánimemente que ello se justificaba, pues no son sindicatos auténticos, porque sus miembros no están unidos por intereses profesionales comunes, en violación del artículo 1 de la Ley sobre Sindicatos. El consejo rechazó el argumento del representante de la REWU acerca de que el interés común de los miembros de estas organizaciones es que todos son trabajadores asalariados. Eso, sin embargo, no viola el derecho de la REWU a fijar libremente la estructura y las actividades de sus organizaciones y confirma la legitimidad de crear esas organizaciones en el ámbito de profesiones e industrias distintas de las del sector de la radio y la electrónica, siempre que el artículo 1 de la Ley sobre Sindicatos sea aplicado plenamente.

En la misma reunión del consejo se abordó el futuro desarrollo de la legislación de Belarús sobre los sindicatos inspirándose en los Convenios núms. 87 y 98. Se reconoció la necesidad de consultas entre los interlocutores sociales sobre estas cuestiones, las áreas prioritarias concernidas por los principios y las condiciones de creación de sindicatos, incluyendo su registro, la negociación colectiva cuando existe una multiplicidad de sindicatos y de representatividades. Los miembros del Consejo deben presentar sus propuestas concretas sobre estas cuestiones para consideración del Consejo, antes del 1.º de julio de 2009.

Con respecto a la aplicación de la legislación existente sobre los sindicatos, el representante del Ministerio de Justicia confirmó que la exigencia de contar con el 10 por ciento del número total de trabajadores de la empresa, no se refiere a la estructura organizacional de los sindicatos. Las organizaciones de base pueden constituirse con el número de miembros estipulado en los estatutos del sindicato (por lo general de tres a diez miembros). Esta aclaración fue incluida en las actas de la reunión del consejo y transmitida por el Ministro de Justicia a las autoridades locales responsables del registro de los sindicatos. A nivel nacional, los sindicatos se han constituido tradicionalmente, ya estén afiliados o no al FPB, con organizaciones de base que actúan a nivel de empresa. La decisión del consejo sobre la exigencia del 10 por ciento tendrá un impacto directo en la salvaguarda de los principios de libertad sindical en virtud de la legislación nacional existente.

En la reunión del consejo de 14 de mayo de 2009 se trataron los casos de los trabajadores despedidos mencionados en el informe del Comité de Libertad Sindical (Gaichenko, Duchomenko, Obuchov, Shaitor, Cherbo, Stukov), invitados y participantes en la reunión (con excepción del Sr. Gaichenko) y a quienes sus empleadores les concedieron un día de licencia a estos fines. El Sr. Gaichenko informó a la secretaría del consejo que estaba satisfecho con su actual empleo en la empresa «Naftan» (ciudad de Novopolotsk). El consejo destacó que en todos los casos hubo una decisión judicial contra el trabajador respectivo. En esta situación, cualquier intento del consejo para reintegrar estos trabajadores en sus empleos anteriores habría sido nula: el reintegro hubiera sido posible sólo después de la revisión de las decisiones judiciales anteriores y de la calificación del despido como ilegal, en tanto que los trabajadores afectados se negaron a apelar la decisión judicial dictada en el 2004. Habiendo examinado cada situación individual en detalle, el consejo adoptó medidas que redundaron en encontrar un nuevo empleo para el Sr. Cherbo y el Sr. Shaitor, en la confirmación del

período ininterrumpido del empleo para el Sr. Stukov, a pesar de su despido y posterior reintegro en un trabajo anterior y en el ofrecimiento de otros tipos de ayuda para el Sr. Duchomenko y el Sr. Obuchov.

El Gobierno de Belarús considera que durante el año pasado hubo un cambio radical y progresos considerables en la aplicación de las recomendaciones de la OIT. Los problemas con el registro de los sindicatos están siendo resueltos y los casos de presión sobre los sindicalistas están siendo abordados con el órgano tripartito encargado por las partes interesadas. Cabe señalar que todas las decisiones del Consejo para la Mejora de la Legislación en el ámbito social y laboral adoptadas el 30 de abril y el 14 de mayo de 2009 reflejan la opinión concertada de todos sus miembros. Con respecto a las futuras actividades, el Consejo decidió considerar la cuestión de la mejora de los actuales mecanismos para la protección de las personas contra la discriminación en el empleo debido a su afiliación a un sindicato, con base en las propuestas que los miembros del Consejo presenten a más tardar el 1.º de agosto de 2009. El Gobierno continuará la cooperación con la OIT en relación con las actividades del Consejo.

Un representante gubernamental (Viceprimer Ministro). Declaró que su Gobierno es optimista respecto de la situación actual y que, como resultado de las medidas constructivas adoptadas por su Gobierno, se han realizado progresos considerables en la implementación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta. Subrayó que sobre la base del diálogo social y en estrecha cooperación con todos los interlocutores sociales, se han hecho frente a un número considerable de asuntos. Sin embargo, su Gobierno no se detendrá aquí. En consecuencia, llamó a la Comisión de la Conferencia a tomar en cuenta los progresos realizados en la implementación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta.

Los miembros empleadores observaron que este caso ha sido objeto de una doble nota a pie de página en el informe de la Comisión de Expertos y que es la novena vez que lo examina la Comisión de la Conferencia. Recordaron que en noviembre de 2003 el Consejo de Administración estableció una Comisión de Encuesta. Estimaron que es importante señalar el cambio habido en el caso si se lo compara con la situación imperante en 2005 y 2006. La actitud del Gobierno es ahora mucho más positiva. Hay que felicitarse de que, allí donde el Gobierno antes hablaba de la necesidad de adaptar a la situación nacional las recomendaciones de la Comisión de Encuesta, ahora se refiere a su aplicación directa y plena sin reservas. A lo largo de los tres últimos años, el Gobierno ha indicado su cooperación con la OIT, que comprende seminarios y asistencia técnica y cuyo resultado ha sido un nuevo proyecto de ley con el que se prevé dar respuesta a las recomendaciones de la Comisión de Encuesta. No obstante, como ha indicado la Comisión de Expertos, sigue habiendo problemas con el contenido del proyecto de ley, por ejemplo: el establecimiento de sindicatos a nivel de empresa sin personalidad jurídica; el requisito de un domicilio legal para el registro; el vínculo entre la representatividad y los derechos de los sindicatos; el nivel de formalidad del procedimiento de registro; la prerrogativa de las autoridades de registro de solicitar y obtener información sobre las actividades estatutarias de los sindicatos; y el requisito de contar con un 10 por ciento de afiliados para registrarse a nivel de empresa. Recalaron, en reconocimiento del Gobierno, que éste ha retirado el proyecto de ley encaminándose en otra dirección.

Los miembros empleadores señalaron que la observación de la Comisión de Expertos es relativamente breve debido al cambio de enfoque en este caso. No obstante, recalcaron que la próxima observación deberá ser más amplia, aportando más pormenores sobre la situación real. Como se detalla en las informaciones comunicadas por el Gobierno por escrito, existen algunos procesos tripartitos que se ocupan de cuestiones clave, como el Plan de Ac-

ción, la legislación y la reglamentación de los sindicatos. No obstante, añadieron que habría sido preferible que el Gobierno hubiera estado más cerca de cumplir las recomendaciones de la Comisión de Encuesta. La Comisión de Expertos ha indicado en su observación que el Gobierno no ha facilitado la información solicitada sobre determinados aspectos sustantivos del caso. La Comisión de Expertos habrá de determinar si las informaciones facilitadas por escrito por el Gobierno responden a sus preguntas. En particular, el Plan de Acción debe enviarse a la Comisión de Expertos.

En conclusión, los miembros empleadores acogieron positivamente la información facilitada y la actitud constructiva mostrada por el Gobierno. No obstante, expresaron la preocupación acerca de que lo que fue descrito como un procedimiento procesal con una base tripartita pueda imponerse a las cuestiones jurídicas y normativas de fondo. Consideraron que lo que hace falta es un plan de acción claro y enmarcado en un plazo que cumpla las recomendaciones de la Comisión de Encuesta y dé pleno efecto en la práctica al Convenio núm. 87. Por ejemplo, el procedimiento relativo al registro de sindicatos es muy burocrático y hace falta simplificarlo más en la práctica. Finalmente, pidieron que se actúe con urgencia y rapidez en la aplicación del Convenio.

Los miembros trabajadores recordaron las conclusiones adoptadas con ocasión del examen de este caso por la Conferencia en 2008 y la confianza que se manifestó en el Gobierno. En esas conclusiones se recogía el compromiso de Belarús de organizar un seminario sobre la discriminación antisindical con la participación de representantes de la OIT y de organizar también un seminario más amplio en el otoño de 2008 sobre la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta establecida en 2003. Finalmente, la Comisión expresó la firme esperanza de que tanto el Consejo de Administración de noviembre de 2008 como la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones estuvieran en condición de observar una evolución positiva y dispusieran de estadísticas completas sobre el registro de sindicatos y las quejas por discriminaciones antisindicales.

Conviene observar que en junio de 2008 representantes de la Oficina, de la Confederación Sindical Internacional y de la Organización Internacional de Empleadores se desplazaron a Minsk para asistir a un seminario sobre la discriminación antisindical para el poder judicial organizado por el Gobierno de Belarús. No se trataba, sin embargo, de abordar la cuestión de la puesta en conformidad con el Convenio de la ley nacional relativa al registro de los sindicatos o la del Código de Trabajo ni de la situación de los trabajadores huelguistas. Esta elección parece explicarse por el hecho de que la cuestión del registro de los sindicatos compete al Ministro de Justicia y no al Ministro de Trabajo. Conviene observar que este ejercicio tiene la apariencia de un seminario de formación y se inscribe, al menos formalmente, en el marco de las conclusiones de la Comisión adoptadas el año pasado. Además, en enero de 2009, o sea, después de la reunión de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, se celebró el seminario tripartito sobre la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta de 2003 con la presencia de un Director Ejecutivo de la OIT, de representantes del Gobierno, de los sindicatos afiliados y no afiliados a la Federación de Sindicatos de Belarús y de organizaciones de empleadores, de la OIT, de la CSI y de la OIE. Los sindicatos independientes contaron con 20 participantes entre los 55 sindicalistas que asistieron a este seminario, cuyo resultado fue el establecimiento de un plan de acción aprobado por el Consejo Nacional Tripartito de Cuestiones Sociales y del Trabajo en febrero de 2009. En este marco, el Gobierno presentó una propuesta cuyo fin era modificar la composición del Consejo para la mejora de la ley social y del trabajo con el fin de hacerla tripartita. Se ha pedido al CDTU que entre

los escaños asignados a las organizaciones sindicales reserve tres para delegados que representen a sindicatos independientes. Se trata de una instancia que hasta la fecha ha celebrado dos reuniones y cuya función principal es recibir de las organizaciones sindicales quejas y peticiones relativas a casos de denegación de registro o de discriminación contra afiliados sindicales.

En lo que respecta a la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta, conviene observar que, contrariamente a lo adelantado por el Gobierno, no se han resuelto plenamente los problemas de registro de los sindicatos independientes, lo cual, para los sindicatos que han dejado de existir, es irremediable. En cuanto a la discriminación sindical, aún no ha sido eliminada completamente, puesto que algunos sindicatos independientes todavía ven rechazado su derecho a concluir convenios colectivos, y conviene poner fin al acoso de que son víctimas. En conclusión, en la mayoría de las recomendaciones no se observa ningún avance concreto. Es imposible que en tres o cuatro meses se consiga lo que no se ha resuelto en varios años, y numerosas situaciones seguirán de hecho sin solución, pues no se pueden remediar los daños que se han hecho irremediables. Como subraya la Comisión de Expertos, debe encontrarse cuanto antes una solución para evitar que se deteriore la situación en lo que respecta al registro de los sindicatos que lo solicitan.

El Gobierno demuestra una voluntad de responder a ciertas recomendaciones de la Comisión de Encuesta, como se desprende de la nueva composición del Consejo y de sus acciones encaminadas a la mejora de la legislación social y laboral. Por otra parte, como indica la Comisión de Expertos, el Gobierno no ha facilitado las estadísticas detalladas que se le habían solicitado en lo que concierne al registro de sindicatos y a las quejas por casos de discriminación antisindical.

En conclusión, aunque se ha creado un mecanismo, se trata de un pequeño primer paso. A partir de julio de 2009 se pondrá a prueba la credibilidad del Gobierno en la puesta en marcha de este mecanismo, cuando el Consejo tenga que tratar de la evolución futura de la legislación nacional sobre los sindicatos a la luz de los Convenios núms. 87 y 98 en lo que concierne concretamente a los principios y las condiciones de su creación, registro y representatividad. Se ha invitado a todos los sindicatos a presentar propuestas a este respecto; el grupo de los trabajadores no duda de que las propuestas que inevitablemente presentarán los miembros del CDTU serán objeto de un serio debate. Es de esperar que todo el Gobierno se haya fijado como prioridad asumir este proyecto y llevarlo a cabo. El mecanismo, una vez existente, debe funcionar respetando los procedimientos tripartitos y garantizar la implicación de interlocutores sociales cada vez más autónomos. Sería inaceptable que después de las numerosas discusiones consagradas a este caso, el Gobierno aún creyera que ha cumplido con sus obligaciones.

El miembro gubernamental de la República Checa intervino también en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados Miembros de la Unión Europea, de los países candidatos a la adhesión: Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, de los países del Proceso de Estabilización y Asociación, de los candidatos potenciales Albania, Bosnia y Herzegovina y Montenegro, los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), Islandia, Noruega y Suiza, los miembros de la Zona Económica Europea, así como de Ucrania y la República de Moldova. Señaló que el caso de Belarús ha sido examinado por la Comisión ocho veces en el curso de los nueve últimos años y que el informe de la Comisión de Expertos reitera que persisten importantes problemas en cuanto a la aplicación del Convenio núm. 87 en lo que respecta al procedimiento de registro de los sindicatos, en particular la exigencia de un domicilio legal, la prohibición de ejercer los derechos sindicales y la prohi-

bición de recibir asistencia financiera de fuentes extranjeras.

Se refirió a las observaciones de la Comisión de Expertos y a la información actualizada proporcionada al Consejo de Administración en marzo de 2009, ocasión en que la Unión Europea acogió con agrado la adopción tripartita de un Plan de Acción. Previsto para comenzar a aplicarse este año, dicho plan abarca la mayor parte de los problemas destacados por la Comisión de Expertos. De aplicarse plenamente y de buena fe, podría hacer aportes considerables para una resolución satisfactoria del caso.

Recordó que en años anteriores la Unión Europea expresó su inquietud con respecto a al cumplimiento del Convenio núm. 87 por parte de Belarús. Observó que recientemente se han constatado ciertos avances y agradeció la participación de la Oficina y de los representantes de los interlocutores sociales en el proceso. Alentó a todas las partes involucradas a redoblar sus esfuerzos para que prosiga esta colaboración a fin de eliminar todos los obstáculos que impiden la creación y el funcionamiento de organizaciones independientes de trabajadores y de empleadores. El ejercicio efectivo de la libertad sindical es una condición indispensable para el establecimiento de un diálogo social fructífero, tanto en las empresas como a escala nacional y, por ende, para la realización de cualquier actividad importante en el mundo del trabajo.

Aunque la Unión Europea advierte señales de un compromiso renovado por parte del Gobierno de Belarús respecto del cumplimiento de sus obligaciones internacionales, reviste la mayor importancia el hecho de que, en el futuro cercano, los pasos dados se transformen en un progreso concreto y tangible. Espera que el Gobierno continúe avanzando en el camino de colaboración con la OIT para asegurar el ejercicio pleno de los derechos de libertad sindical y de sindicación para todos los trabajadores de Belarús. Instó asimismo al Gobierno a que en su próxima memoria sobre la aplicación del Convenio proporcione suficiente información pertinente, de modo que la Comisión de Expertos pueda evaluar en toda su extensión la situación concreta y el impacto real de las diversas medidas adoptadas por el Gobierno.

La Unión Europea seguirá supervisando de cerca la evolución de la situación en Belarús. Exhortó al Gobierno a que aplique plenamente y sin mayor dilación las recomendaciones formuladas por la Comisión de Encuesta.

La miembro gubernamental de los Estados Unidos indicó que desde la última vez que la Comisión de la Conferencia examinó el caso y desde que la Comisión de Expertos formuló sus observaciones cabe apreciar cambios significativos. En marzo de 2009 el Consejo de Administración fue informado sobre la misión tripartita y la celebración de un seminario en Minsk, organizado conjuntamente por la OIT y el Gobierno de Belarús, donde se pudo discutir franca y abiertamente la situación sindical, lo que resultó en la aprobación de un Plan de Acción destinado a aplicar las recomendaciones de la Comisión de Encuesta. A su entender, como respaldo de dicho plan de acción los interlocutores sociales tripartitos examinaron recientemente las cuestiones relativas al registro de los sindicatos, el desarrollo futuro de la legislación sindical y la aplicación de la legislación en vigor. Señaló asimismo que el Gobierno considera que durante el año transcurrido se constató un cambio radical y un progreso sustancial en la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta. Tomó nota con agrado de esta evolución y confió en que el Gobierno seguirá colaborando estrechamente con la OIT y los interlocutores sociales para poner en práctica todas las medidas contempladas en el Plan de Acción. Manifestó sin embargo que, mientras la Comisión de Expertos no evalúe los últimos acontecimientos, continuará observando con preocupación el estado de la libertad sindical en Belarús, en particular con respecto al registro de sindicatos libres e independientes. Espera que llegará el día en que en Belarús se respete plenamente el ejercicio

de la libertad sindical, el día en que no existan obstáculos, ni en derecho ni en la práctica, al ejercicio del derecho de todos los trabajadores de sindicarse, organizarse, inscribir su sindicato y expresar sus opiniones sin temor a represalias o interferencias. Confía en que esto ocurrirá pronto.

El miembro empleador de Belarús dijo que, a juicio de los empleadores, las medidas adoptadas por el Gobierno para aplicar el Convenio, mejorar las relaciones con los trabajadores y normalizar la situación de los derechos sindicales han sido constructivas y se han traducido en una mejora tangible de la situación en materia de diálogo social. El CDTU en su calidad de miembro del Consejo Nacional de Asuntos Laborales y Sociales firmó el Acuerdo General concluido entre el Gobierno y las organizaciones de trabajadores y de empleadores. Dicho Consejo examinó y llegó a un acuerdo sobre varias cuestiones de orden social y económico, y actualmente promueve la conclusión de un acuerdo entre todas las partes sobre cuestiones de interés nacional. Se organizaron dos seminarios en cooperación con la OIT, tras lo cual se elaboró un Plan de Acción que cuenta con el apoyo de las organizaciones de empleadores y de trabajadores. El Consejo para la mejora de la legislación en los ámbitos social y laboral ha examinado varias cuestiones, entre ellas el problema que plantea el registro de los sindicatos y los medios para subsanar las dificultades relacionadas con los locales sindicales. Los empleadores del país también han ayudado a los sindicatos a encontrar locales, lo que demuestra la emergencia de una cultura de pluralismo. Desean, sobre todo, que el Gobierno mejore el ambiente en que se desarrolla la actividad empresarial. Belarús participa en el Programa de Asociación Oriental, de la Unión Europea, y cabe esperar que continúe participando en él. Hizo hincapié en que la asociación con la Unión Europea reviste gran importancia para el desarrollo de la economía de Belarús, así como para ayudar a los trabajadores a encontrar empleo, en especial aquellos que viven en zonas pobres, como la zona afectada por el desastre de Chernóbil. Instó, por consiguiente, a la Conferencia a que aliente al Gobierno en su acción, lo que tendrá efectos positivos en las condiciones de trabajo y de vida.

El miembro trabajador de Belarús manifestó que el Gobierno toma actualmente medidas para dar efecto a las recomendaciones de la Comisión de Encuesta. Aunque aún no ha dado pleno efecto a todas ellas, muestra una cierta voluntad política de hacerlo y en esta vía se ha progresado. Los considerables esfuerzos desplegados se pueden apreciar en la información que ha suministrado por escrito. El Gobierno trabaja actualmente en estrecha colaboración con todos los interlocutores sociales, inclusive las organizaciones de trabajadores de todo el país. El seminario celebrado en junio de 2008, en el que participaron representantes de la OIT, constituyó la primera ocasión en que los sindicatos pudieron asistir y hacer uso de la palabra en un evento de ese tipo. Tuvieron igualmente la oportunidad de entablar discusiones con las autoridades, entre ellas, funcionarios del Ministerio del Trabajo y Protección Social, del Ministerio de Justicia y de la Oficina del Fiscal Público. Desde entonces, la participación de los interlocutores sociales se ha desarrollado hasta tal punto que durante el seminario organizado en enero de 2009, en el que participaron representantes de la OIT, de la Confederación Sindical Internacional y de la Organización Internacional de Empleadores, tuvieron lugar libremente amplios debates. Un importante progreso lo constituyó la adopción, por el Consejo Nacional de Asuntos Laborales y Sociales, del Plan de Acción en cuya preparación y aplicación ha participado una amplia serie de actores sociales. Por ejemplo, en las últimas dos sesiones del Consejo para la mejora de la legislación en los ámbitos social y laboral se consideraron varias cuestiones importantes, tales como el registro de los sindicatos y la reincorporación de los activistas sindicales despedidos. Posteriormente

te el Gobierno adoptó varias medidas para mejorar el procedimiento de registro de los sindicatos.

Hizo hincapié además en que la legislación que rige la inscripción de los sindicatos en el registro se aplica a todas las organizaciones sindicales del país. En consecuencia, es importante asegurar que todas las partes estén representadas en el Consejo Nacional sobre Asuntos Laborales y Sociales, inclusive el CDTU. Exhortó a todos los sindicatos a trabajar juntos, en particular en la elaboración del nuevo plan nacional para los años que vienen, abundantemente documentado en la prensa. Aunque está claro que la situación no es perfecta, se han hecho progresos considerables y se espera que ello sea reconocido por la OIT. Si bien no se han puesto en práctica aún las 12 recomendaciones formuladas por la Comisión de Encuesta no es posible pensar que ello se alcance de la noche a la mañana. Actualmente Belarús participa en el Programa de Asociación Oriental, de la Unión Europea, y es importante que adhiera plenamente a dicho programa. No obstante, ciertos círculos se oponen a su inclusión en el citado programa, lo que da lugar a críticas injustificadas de la situación en el país.

Por último, subrayó que los interlocutores sociales necesitan colaborar para lograr la plena aplicación del Convenio. Espera que el Gobierno ayude a mejorar y ampliar las oportunidades de participación sindical en el país. Instó al Gobierno a que permita que representantes de otros sindicatos participen en las labores del Consejo para la mejora de la legislación en los ámbitos social y laboral. Instó igualmente a las organizaciones de trabajadores a participar activamente en el proceso de negociación colectiva, e hizo un llamamiento a todos los dirigentes sindicales para que trabajen juntos en la aplicación de todas las recomendaciones de la OIT destinadas a dar pleno efecto a las disposiciones del Convenio.

El miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela felicitó al representante gubernamental de la República de Belarús por la excelente exposición sobre los esfuerzos de su Gobierno en la implementación del Convenio núm. 87. Destacó la existencia de aspectos positivos que la Comisión debe estimar debidamente. Declaró que el Gobierno ha señalado con detenimiento las medidas que evidencian progresos en el marco de la implementación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta. Ya en el año 2006 el Gobierno de Belarús tomó medidas para reforzar el diálogo con los interlocutores sociales, entre ellas la conformación del «Consejo Nacional de Asuntos Laborales y Sociales» y el «Consejo para el Mejoramiento de la Legislación en el ámbito social y laboral» conocido como Consejo de Expertos.

En reuniones de pasadas Conferencias Internacionales del Trabajo, la Comisión de Aplicación de Normas ha reconocido progresos del Gobierno de Belarús, e incluso igualmente lo ha considerado el Consejo de Administración. En la 304.^a reunión del Consejo de Administración de marzo de 2009, se tomó nota del Informe del Director General en el que se informó de un seminario tripartito sobre la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta, celebrado en Minsk, en enero de 2009, en el que participaron representantes de la OIT, la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Organización Internacional de Empleadores (OIE); además de organizaciones sindicales y empresariales del país, junto a la alta representación gubernamental. Valoró que, como resultado de dicho seminario, se concibió un plan de acción del Gobierno para la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta en materia de derechos sindicales, el cual fue adoptado tripartitamente.

Consideró que existen amplios avances en Belarús en el cumplimiento del Convenio núm. 87, tal como lo han confirmado los distintos interlocutores sociales. Subrayó que la Comisión de Aplicación de Normas ha de destacar en las conclusiones de esta reunión, que estamos en presencia de un «caso de progreso».

El miembro trabajador de la Federación de Rusia manifestó que el movimiento sindical ruso en su conjunto observa atentamente la manera en que el Gobierno da efecto a las 12 recomendaciones de la Comisión de Encuesta. Hizo hincapié en que existen vínculos de orden político, económico, social y cultural muy estrechos entre la Federación de Rusia y Belarús como también numerosos vínculos humanos y familiares ya que muchos trabajadores rusos tienen familiares en Belarús. La protección de los derechos sindicales en ambos países reviste por lo tanto gran importancia para los sindicatos rusos. Cuando se examinó el caso en el Consejo de Administración en marzo de 2009, el Grupo de los Trabajadores expresó un optimismo cauteloso frente a las positivas medidas adoptadas por el Gobierno. Los sindicatos rusos también se muestran bastante optimistas ya que parece que el diálogo social cuenta con el apoyo de todos los sindicatos del país, pese a que las medidas adoptadas son bastante fragmentarias y requieren un mayor desarrollo. La legislación que infringe las disposiciones del Convenio aún no se ha derogado por lo que sigue limitando la negociación colectiva y dificultando la recepción de la ayuda de las federaciones internacionales a las que se han afiliado. Pese a ello, se aprecian cambios positivos: el Gobierno y los interlocutores sociales, con la ayuda de la OIT, adoptaron un Plan de Acción, que es una suerte de hoja de ruta, y han confirmado la intención de las autoridades de resolver el problema que se examina. Las medidas adoptadas deben ser cuidadosamente examinadas por el sistema de control de la OIT y cabe esperar que el Plan de Acción se desarrolle en detalle y se traduzca en la aplicación plena de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta, a las que aún no se da efecto. Por último, instó al Gobierno a que utilice los diversos aniversarios que se conmemoran, entre ellos, el de 60.^o aniversario de la adopción de los Convenios núms. 87 y 98, y el 90.^o aniversario de la OIT, como un estímulo para acelerar la plena aplicación de las recomendaciones de la OIT.

El miembro gubernamental de la Federación de Rusia agradeció al representante gubernamental por la información proporcionada sobre las medidas que se estaban tomando para la aplicación del Convenio. Como en las discusiones del caso en las reuniones del Consejo de Administración en noviembre de 2008 y marzo de 2009, es evidente que se han logrado progresos claros y considerables en la aplicación de las normas internacionales del trabajo, en especial con respecto al Convenio núm. 87 y las recomendaciones de la Comisión de Encuesta. Actualmente se está desarrollando un diálogo con todos los interlocutores sociales, sobre una serie de cuestiones, incluida la aplicación de las recomendaciones de la OIT en el caso presente. Se está efectuando el trabajo para el desarrollo de la nueva legislación sindical que toma en consideración las recomendaciones de la OIT y las opiniones de los interlocutores sociales. El Gobierno continúa su cooperación con la OIT y se ha celebrado un seminario tripartito en enero sobre libertad sindical, diálogo social y la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta. Los especialistas de la OIT participaron en la formulación del Plan de Acción que fue aprobado por el Consejo para la mejora de la legislación en las esferas social y laboral. El Consejo, cuyos miembros incluyen a representantes de sindicatos independientes, celebró recientemente dos reuniones en las cuales se examinaron cuestiones relativas al registro de los sindicatos, el empleo de los activistas sindicales despedidos y las perspectivas para el desarrollo de una nueva legislación sindical. Se tomaron muchas decisiones. Se han mejorado los procedimientos para el registro de sindicatos de base y algunos activistas sindicales despedidos han sido reintegrados. Por consiguiente, se han logrado progresos sustanciales con base en la participación de los interlocutores sociales. El Gobierno ha iniciado una cooperación sincera y construc-

tiva con la OIT como lo ha demostrado repetidamente a través de sus actuaciones.

La miembro gubernamental de Cuba declaró que resultan de particular interés las acciones realizadas en 2008 con el concurso de la OIT y que, además de los seminarios tripartitos realizados, se firmó un acuerdo general que cubre los años 2009 y 2010 y se aplica a todos los sindicatos del país y a todos los empleadores, independientemente de su afiliación. En el seminario tripartito realizado en Minsk sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta participaron representantes del Gobierno, de los sindicatos y de los empleadores y fue seguido por la Misión Tripartita de la Oficina Internacional del Trabajo, la CSI y la OIE.

El Consejo Nacional de Asuntos Laborales y Sociales, que es un ente tripartito con amplia representación de organismos gubernamentales de empleadores y de trabajadores, aprobó el Plan de Acción elaborado por el Gobierno y la OIT en consulta con los interlocutores sociales para la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta. Dicho Plan establece un mecanismo para la protección de los derechos sindicales y atribuye un papel fundamental a dicho Consejo para la mejora de la legislación laboral. Se debe destacar el registro de varias organizaciones sindicales y que, según el Gobierno, se trabaja por encontrar soluciones positivas para una organización que tuvo dificultades para su registro. Otra serie de acciones se llevaron a cabo en el transcurso de este año que demuestran la preocupación del Gobierno por dar cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión de Encuesta que reflejan la opinión concertada de empleadores y de trabajadores.

A tenor de estas informaciones consideró que se han dado pasos positivos tanto en la práctica como en la perspectiva de una legislación que consagre los principios del Convenio núm. 87 y que se desarrolla un proceso de diálogo e institucionalización de un órgano tripartito aceptado por todas las partes interesadas, lo cual se debe destacar en las conclusiones de esta Comisión.

El miembro gubernamental de China agradeció al representante gubernamental por la información suministrada. Desde 2005, el Gobierno ha estado tomando medidas efectivas para mejorar la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta, que produjo importantes progresos que deberían ser reconocidos plenamente por la Comisión. Mientras la OIT y el Gobierno continúan su cooperación y se refuerzan la confianza mutua y el diálogo, se podrán resolver los problemas relativos a la aplicación del Convenio.

El miembro gubernamental de Canadá agradeció al representante gubernamental por la información suministrada. Tomó nota con agrado de las declaraciones de la Unión Europea y de Estados Unidos y dijo que su Gobierno está preocupado por la permanente desconsideración ante los llamamientos internacionales al respeto de los derechos humanos y los principios democráticos, incluidos los de derechos de los trabajadores a crear las organizaciones que estimen convenientes y afiliarse a ellas. Aunque ha habido algunos progresos desde la última Conferencia, incluidos la convocatoria del Consejo para la mejora de la legislación en las esferas social y laboral, y la organización de seminarios tripartitos, todavía siguen existiendo muchos obstáculos legales y burocráticos enraizados que impiden el registro de los sindicatos y el ejercicio de sus actividades legítimas, incluida la organización de reuniones libres de la injerencia de las autoridades públicas. Su Gobierno continuará trabajando con los otros miembros de la OIT para alentar la reforma en Belarús e instó al Gobierno a que continúe reforzando la cooperación tripartita y que armonice plenamente la legislación y la práctica con el Convenio. Por último, instó al Gobierno a que aplique las recomendaciones de la Comisión de Encuesta y manifestó la esperanza de que la

OIT continúe apoyando al Gobierno para lograr resultados tangibles en la práctica.

Un observador representante de la Confederación Sindical Internacional recordó que la OIT ha venido examinando el caso núm. 2090 desde hace casi diez años. Ésta es la primera vez, sin embargo, que parece entreverse la luz de la esperanza al final del túnel. En 2008 la Comisión de la Conferencia alcanzó un compromiso con el Gobierno de Belarús, lo que demostró ser una buena decisión. El problema de los derechos sindicales se ha estado planteando desde hace mucho tiempo y los esfuerzos del propio Ministerio del Trabajo no bastaron para resolverlo. Aunque un plan de acción destinado a dar efecto a las recomendaciones de la OIT se elaboró conjuntamente entre el Gobierno, la Confederación Sindical Internacional y los interlocutores sociales, y se adoptaron medidas para darle efecto, las recomendaciones formuladas por la Comisión de Encuesta aún no se aplican plenamente. Los sindicatos y sus afiliados siguen sometidos a presiones y se sigue discriminando a los sindicatos. La intención del Gobierno de resolver el problema de los sindicalistas despedidos en razón de sus actividades sindicales es importante y es fundamental eliminar los mecanismos y prácticas de discriminación de los sindicatos y garantizar que los afiliados a sindicatos independientes no sean objeto de presiones por parte de la administración de las empresas. Si bien es importante que el Gobierno empiece a tomar medidas para terminar con la negativa a registrar a los sindicatos independientes, es incluso más importante eliminar las razones por las cuales dichos sindicatos dejaron de existir. El requisito de contar con una autorización previa para la creación de un sindicato debe suprimirse.

Añadió que, en violación de las leyes en vigor, en ciertos casos los empleadores se niegan a concluir acuerdos colectivos con sindicatos independientes y presionan a sus miembros en ese sentido. Además, la Oficina del Fiscal Público y los tribunales ignoran las violaciones de los derechos de los sindicatos independientes. En virtud de la legislación en vigor es prácticamente imposible organizar reuniones, marchas, manifestaciones, piquetes y otras acciones para defender los derechos sindicales. Un progreso genuino sólo se podrá alcanzar cuando los principios de libertad sindical de la OIT se apliquen plenamente, y cuando los trabajadores puedan adherir libremente al sindicato de su elección, sin temor a represalias. Si bien cabe considerar que con la elaboración del Plan de Acción, el Gobierno demostró un cierto grado de voluntad política de trabajar con los interlocutores sociales, hizo hincapié en que lo que importa es poder constatar resultados concretos en un futuro próximo.

El miembro trabajador de China tomó nota de la información proporcionada por el representante gubernamental e indicó que ha seguido de cerca la cuestión de la aplicación del Convenio en Belarús, así como los progresos realizados. Por consiguiente, espera que el Gobierno siga fortaleciendo su colaboración con la OIT, con miras a la protección de los derechos sindicales y la realización del objetivo de un trabajo decente para los trabajadores del país.

El representante gubernamental de Belarús dio las gracias a los oradores y destacó que su Gobierno está muy abierto al diálogo y a la discusión de las cuestiones planteadas. Las intervenciones durante el debate se examinarán y utilizarán para orientar la adopción de medidas en el futuro. El éxito de la acción de los interlocutores sociales depende en gran medida de la confianza que llegue a establecerse entre todos los participantes. La experiencia en su país ha demostrado que muchas de las cuestiones fueron menos difíciles de abordar gracias a la actitud positiva de los interlocutores sociales, los cuales se involucraron plenamente en la preparación y aprobación del Plan de Acción y continúan considerando conjuntamente las cuestiones planteadas con miras a la adopción de medidas. Hizo hincapié en que todos los participantes en el

Consejo para la mejora de la legislación en los ámbitos social y laboral participaron en calidad de miembros independientes con derecho a expresar libremente sus propias opiniones. No obstante, desarrollaron una posición común, aprobaron todos el Plan de Acción y ahora trabajan juntos en su aplicación. El Gobierno demostró su voluntad de trabajar con todas las partes, en calidad de interlocutores sociales a los efectos de elaborar la legislación encaminada a aplicar los Convenios núms. 87 y 98 y abordar todos los problemas pendientes. Por consiguiente, puede considerarse que la labor ha sido realizada paulatinamente, con constancia y de manera lógica. El Gobierno ha celebrado consultas en cada etapa y por tanto ha cumplido todas las promesas que hizo a la Comisión de la Conferencia y a los interlocutores sociales. También está trabajando en la presentación de nuevas propuestas a los interlocutores sociales. Ha cooperado estrechamente con la OIT, lo que ha contribuido a la organización y a la financiación del seminario tripartito celebrado en enero, en el que los expertos de la OIT desempeñaron un papel muy activo. Su Gobierno aprecia enormemente el apoyo prestado, que espera que continúe. Recuerda que cuando la Comisión de la Conferencia examinó el presente caso el año anterior, fue la primera ocasión en la que no figuró en un párrafo especial del informe de la Comisión. Para el Gobierno y los interlocutores sociales, eso supone una clara indicación de que la OIT apoya los esfuerzos que se están realizando para mejorar la situación y todos los interlocutores han intensificado sus esfuerzos, logrando avances sustantivos en la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta. Por tanto, la Comisión de la Conferencia tiene al alcance de su poder alentar a todas las partes implicadas a que logren aún más avances.

Los miembros empleadores indicaron que el Gobierno merece un reconocimiento por la acción rápida y constructiva llevada a cabo desde la última Conferencia y por el enfoque adoptado de mejorar paso a paso la situación. Con todo, están convencidos de que en el futuro próximo se apliquen todas las recomendaciones de la Comisión de Encuesta. Como mínimo, se debería exhortar al Gobierno a que facilite dentro de plazo una memoria detallada para la próxima reunión de la Comisión de Expertos que contenga una copia del Plan de Acción. Por tanto, alentaron al Gobierno a que mantenga sus esfuerzos y su actitud positivos y a que continúe tomando medidas para la aplicación sostenible del Convenio.

Los miembros trabajadores estimaron que en este caso no cabe en modo alguno considerar que ha habido progresos significativos que induzcan a pensar que se respetan todas las recomendaciones formuladas en 2003. Se ha creado un mecanismo, y ello representa un primer paso que ha sido destacado por numerosos oradores; no obstante, aún quedan por resolver cuestiones muy concretas. Esperan que el Gobierno apoye el proyecto y lo perfeccione de conformidad con el Convenio núm. 87, en caso necesario, con la asistencia de la OIT. Ese mecanismo exige tomar escasas medidas para funcionar que, sin embargo, revisten gran importancia. El Consejo para el mejoramiento de la legislación social y del trabajo debe establecer, y comunicar a todas las organizaciones sindicales sin excepción, una hoja de ruta que prevea procedimientos transparentes e incluya los puntos siguientes: establecer un calendario para la tramitación de denuncias y solicitudes relativas a casos de denegación de inscripción o discriminación antisindical, lo que aportará transparencia y seguridad jurídica; instaurar reglas sobre los plazos de una rápida tramitación de las peticiones; y respetar los procedimientos tripartitos y asegurar la participación de los interlocutores sociales cada vez más autónomos. Los miembros trabajadores pidieron que se invitara al Gobierno a presentar una memoria sobre el funcionamiento en la práctica del Consejo, en particular en lo que respecta a los puntos mencionados precedentemente, a fin de que la Comisión de Expertos la examine en su próxima reunión,

con miras a proporcionar estadísticas detalladas sobre la inscripción de sindicatos y sobre denuncias por discriminación antisindical tal como se solicitó con anterioridad.

Conclusiones

La Comisión tomó nota de la información escrita y oral facilitada por el representante gubernamental, el Viceprimer Ministro, sobre las recientes medidas adoptadas por el Gobierno para aplicar las recomendaciones de la Comisión de Encuesta, así como de la discusión que tuvo lugar a continuación.

La Comisión tomó nota de la detallada información facilitada por el representante gubernamental en relación con la evolución que ha tenido lugar desde el debate sobre el caso el año pasado. La Comisión tomó nota con interés de la cooperación con la OIT a este respecto.

La Comisión tomó nota del seminario sobre discriminación antisindical, celebrado en Minsk en junio de 2008, y apreció que propiciara un debate franco y abierto sobre la situación de los sindicatos en Belarús. La Comisión apreció también el resultado de un seminario tripartito sobre la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta organizado conjuntamente por la OIT y el Gobierno de Belarús, en enero de 2009. En particular, la Comisión apreció el plan de acción para aplicar las recomendaciones de la Comisión de Encuesta, adoptadas ulteriormente por el Consejo Nacional Tripartito sobre Cuestiones Laborales y Sociales.

Además, la Comisión tomó nota con interés de que en seguimiento al plan de acción, el Consejo para la mejora de la legislación en las esferas social y laboral se ha convertido en un órgano plenamente tripartito en el que los sindicatos pueden plantear sus preocupaciones y que en la composición del Consejo figuran ahora tres representantes del Congreso de Sindicatos Democráticos (CDTU). La Comisión tomó nota de la información detallada proporcionada por el Gobierno sobre las dos sesiones del Consejo en las que se discutieron temas relativos a la inscripción de los sindicatos en el registro, los despidos de sindicalistas y la necesidad de celebrar consultas con los interlocutores sociales para desarrollar más la legislación sindical. La Comisión entendió que se invitó a los miembros del Consejo a presentar propuestas concretas de enmiendas legislativas antes del 1.º de julio de 2009 para que sean consideradas por el Consejo.

La Comisión también tomó nota con interés de que el CDTU es ahora parte del Acuerdo General para 2009-2010 y que el Gobierno redujo a la décima parte el precio del alquiler para los sindicatos, con independencia de su afiliación, lo que había provocado un obstáculo adicional para cumplir con el requisito necesario del domicilio legal para el registro.

La Comisión consideró que las medidas emprendidas por el Gobierno y la voluntad mostrada por el Ministerio de Trabajo y Protección Social, ahora reforzada con la declaración del Viceprimer Ministro, de dar curso a las recomendaciones pendientes de la Comisión de Encuesta constituyen un cierto progreso que si se concreta y se transforma en avances tangibles en el sentido de la libertad sindical en la práctica, puede convertirse en una contribución importante para la aplicación del Convenio. No obstante, la Comisión expresó su preocupación de que dichas medidas se queden en un ámbito procedimental, sin dar lugar a mejoras sustantivas. A este respecto, la Comisión lamentó que no hubiera todavía propuestas concretas para la modificación del Decreto Presidencial relativo al Registro Sindical (núm. 2), la Ley sobre Actividades de Masas y el Decreto Presidencial relativo al Uso de Ayuda Extranjera Gratuita (núm. 24). Teniendo en cuenta los alegatos de que las organizaciones sindicales independientes continúan experimentando dificultades en la práctica en relación con su registro y de discriminación antisindical, la Comisión consideró que las modificaciones solicitadas por la Comisión de Encuesta al respecto siguen siendo necesarias.

Teniendo en cuenta el continuado compromiso con el diálogo social expresado por el Gobierno, la Comisión le alentó

a que redoble sus esfuerzos para garantizar una libertad sindical plena en estrecha cooperación con todos los interlocutores sociales y con la asistencia de la OIT. En particular la Comisión pidió al Gobierno que prepare un plan de trabajo estricto y claro en términos de plazos para la plena aplicación de todas las recomendaciones de la Comisión de Encuesta, incluyendo procedimientos transparentes de participación de todas las organizaciones sindicales y destinado a la eliminación de todos los mecanismos y prácticas que subsisten y que se utilizan para intimidar y perseguir a los trabajadores que desean organizarse en sindicatos independientes. La Comisión pidió al Gobierno que facilite información sobre todo progreso en este sentido, así como sobre cualquier otra evolución a la Comisión de Expertos para su reunión de este año. La Comisión esperó estar en condiciones de constatar progresos significativos en relación con todos los asuntos pendientes cuando se reúna el próximo año.

COLOMBIA (ratificación: 1976)

Una representante gubernamental declaró que el Gobierno de Colombia valora los espacios de diálogo que permiten analizar de manera objetiva la situación en el país, sus progresos y dificultades, y proponer acciones orientadas a continuar fortaleciendo las capacidades institucionales y las políticas públicas con el fin de avanzar en la garantía de los derechos y el mayor bienestar para toda la población.

Al igual que en 2008, Colombia concurre para ofrecer información sobre los desarrollos evidenciados en el último año y para recibir los aportes que las delegaciones tengan a bien plantear. El Gobierno colombiano agradeció esta oportunidad y aprovechó ese espacio para compartir el estado de avance en la implementación del Convenio núm. 87, referido por la Comisión de Expertos en su informe de 2009 como un caso de progreso. La Comisión de Expertos manifestó su satisfacción por las medidas adoptadas por el Gobierno en materia de libertad sindical, protección de dirigentes sindicales y afiliados, lucha contra la impunidad e investigación de violaciones de los derechos humanos de los sindicalistas.

La oradora añadió que el Comité de Libertad Sindical había reconocido los mismos hechos al analizar el caso núm. 1787, en el que señaló que, en lo que se refiere a los actos de violencia, se habían realizado considerables avances. Frente a las recomendaciones ofrecidas por el Comité, informó que su Gobierno ya había remitido las respuestas correspondientes y la información solicitada.

El Gobierno no puede dejar de reconocer que la violencia que ha afectado al país durante más de cuatro décadas ha tenido un impacto en el movimiento sindical, y es por ello que no ha escatimado esfuerzos para fortalecer la eficacia de los programas de protección que cobijan a la población sindicalizada, como a otras poblaciones vulnerables. El Gobierno continúa trabajando incansablemente por superar los factores generadores de violencia, fundamentalmente el narcotráfico, sus delitos conexos y otras formas de crimen organizado, con base en los cuales se financian los grupos armados ilegales para cometer actos terroristas.

En los últimos siete años, gracias a la Política de Seguridad Democrática, la tasa agregada de homicidios de la población colombiana se ha reducido en un 44,1 por ciento y la tasa de homicidios en contra de miembros del movimiento sindical ha caído en un 81 por ciento. A 3 de junio de 2009, en el país se habían cometido 6.722 homicidios, entre los cuales se encontraban 14 personas vinculadas con el movimiento sindical. En 2008, para esta misma fecha, se habían presentado 22 homicidios de personas sindicalizadas; en 2002, se habían presentado 116 asesinatos de sindicalistas.

Según las centrales sindicales, el número de muertes violentas de sindicalistas en lo transcurrido de 2009, asciende a 17. Es pertinente anotar que las diferencias entre las cifras oficiales y aquellas informadas por las organiza-

ciones de trabajadores, son frecuentes. A juicio del Gobierno, la unión de esfuerzos en procura de acuerdos metodológicos que pudieran mejorar las técnicas de medición, no podría más que fortalecer las capacidades de diagnóstico y atención a un fenómeno que se quiere erradicar. La oradora subrayó que se trataba de vidas humanas que merecían toda la preocupación y condena del Gobierno.

El Gobierno propuso que, en el marco del Acuerdo Tripartito, y con el acompañamiento y la cooperación de la OIT, los trabajadores, los empleadores y el Gobierno exploraran fórmulas que permitieran avanzar en la búsqueda de acuerdos metodológicos.

En lo que se refiere a los avances en materia de investigaciones de casos de violación de los derechos humanos de los sindicalistas, indicó que, a partir de la suscripción del Acuerdo Tripartito por el Derecho de Asociación y la Democracia, en el marco de la 95.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2006, se han evidenciado progresos importantes, tal como lo demuestra el número de sentencias proferidas en los últimos tres años.

El trabajo complementario entre la Fiscalía General de la Nación, a través de la Subunidad especializada para atender casos de violencia contra sindicalistas, y el Consejo Superior de la Judicatura, que estableció tres Juzgados Permanentes con dedicación exclusiva a la investigación de delitos contra la población sindical, ha fortalecido las acciones del Estado colombiano en materia de lucha contra la impunidad, permitiendo el esclarecimiento de hechos y la judicialización de los responsables de estos crímenes. Desde 2002, se ha avanzado notablemente en materia investigativa. A la fecha, se han proferido 188 sentencias, de las cuales 75 se produjeron en 2008. También resaltó que se encuentran 291 personas condenadas y 175 privadas de libertad. Por los homicidios de personas sindicalizadas cometidos en 2009, ya han sido capturadas tres personas. Las sentencias que hasta la fecha se han conocido por los hechos ocurridos durante 2008, evidencian que las muertes de los trabajadores sindicalizados se produjeron por causas iguales a aquellas que originaron víctimas mortales en la totalidad de la población colombiana, esto es, delincuencia común, hurto o razones personales.

Las acciones en materia de lucha contra la impunidad complementan las medidas adoptadas como parte de la política de defensa y garantías para los derechos de los trabajadores a través del Programa de Protección, mediante el cual se brindan esquemas de seguridad a poblaciones que se hayan sentido amenazadas o vulnerables frente a la situación de violencia que ha padecido el país. Para 2009, se ha previsto en el presupuesto nacional un total de 45 millones de dólares para atender a la población protegida por este Programa, incluida la población sindicalizada.

En materia de normatividad laboral, el Gobierno está guiado por el mandato contenido en la Constitución de la OIT, en lo que hace a la adopción de las medidas necesarias para dar aplicación plena a los convenios ratificados. Dicha aplicación se da tanto en el campo de la legislación como en la práctica. Por ello, Colombia ha seguido un proceso sostenido de armonización de su legislación laboral acorde con el espíritu y el contenido de los convenios internacionales del trabajo de los cuales es parte, reafirmando así el total compromiso del Gobierno con los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

En 2008, en aras de profundizar en la lucha contra la violencia que afecta tanto a las organizaciones sindicales como a la totalidad de la población, el Gobierno propuso al Congreso de la República un proyecto de ley que busca aumentar el término de prescripción y de la condena para el homicidio de un miembro de una organización sindical. Este proyecto aumenta la pena a quien impida o perturbe el ejercicio del derecho de asociación. La oradora informó que el proceso de aprobación de la ley se encuentra avan-

zados, y que sólo resta un debate, en la plenaria del Senado, para que se pueda proceder con la sanción presidencial y posterior aplicación de esta nueva norma.

Asimismo, en 2008, se promulgó la ley núm. 1210 mediante la cual se traslada a los jueces la facultad de declarar la ilegalidad de aquellas suspensiones o ceses colectivos del trabajo que no respeten el ordenamiento legal. En virtud de esta norma, corresponde dicha declaratoria a la Sala Laboral del Tribunal Superior competente, y no a una autoridad administrativa. En este mismo sentido, se modificó la disposición del Código Sustantivo del Trabajo que determinaba la facultad para convocar un tribunal de arbitramento obligatorio a cargo del Ministerio de la Protección Social, pasados 60 días a partir de la declaratoria de la huelga. En la actualidad, la solicitud para someter las diferencias a un tribunal de arbitramento, debe provenir de la petición de ambas partes — empleador y trabajador —, con lo cual se supera otra divergencia legislativa respecto de las normas internacionales del trabajo, en concordancia con las recomendaciones hechas por la Comisión de Expertos.

El Ministerio de la Protección Social cuenta con los mecanismos de inspección, vigilancia y control idóneos que permiten a los trabajadores del país efectuar reclamaciones en todo el territorio nacional cuando sientan vulnerados sus derechos laborales.

Con la ayuda de la Agencia de Cooperación de los Estados Unidos de América, se está trabajando en una estrategia de inspección preventiva, incluida la intervención en sectores económicos críticos, para así dar mayor funcionalidad a la estructura orgánica de las Direcciones territoriales del Ministerio de la Protección Social y revisar las labores que desempeñan los Inspectores de Trabajo. En esta misma línea, a partir de la expedición del decreto núm. 1294 de 2009, fueron creados 212 nuevos cargos para el Sistema de Inspección y Vigilancia, de los cuales 135 corresponden a inspectores de trabajo. De dichos cargos, 95 serán provistos en 2009 y 40 en 2010.

En cuanto a las cooperativas de trabajo asociado, en 2008 se aprobó la ley núm. 1233, con la cual se precisan los elementos estructurales de las contribuciones a la seguridad social y se crean las contribuciones especiales a cargo de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado. La misma ley prohíbe el pago de compensaciones menores a un salario mínimo, así como el uso de esta figura como intermediación laboral. Adicionalmente, se expidió el decreto núm. 535 de 2009, en el que se señalan el procedimiento y las instancias para desarrollar los procesos de concertación en las entidades del Estado, privilegiando el diálogo para abordar las condiciones de trabajo en el sector público y regular las relaciones entre empleadores y empleados en el interior de las entidades públicas. Este decreto abre un nuevo capítulo dentro del derecho de negociación de los empleados públicos en Colombia. Este decreto ya presenta resultados concretos y satisfactorios, ya que se han adelantado procesos de concertación en el Distrito de Bogotá, en el Ministerio de la Protección Social y en el Ministerio de Educación, y que se logró un acuerdo con la federación que agrupa a los educadores del sector público (FECODE).

En cuanto al registro sindical, durante 2008 la Corte Constitucional ordenó al Ministerio de la Protección Social aceptar el depósito de inscripción de nuevas organizaciones sindicales, así como las modificaciones estatutarias. Estas sentencias están siendo cumplidas a cabalidad.

El Gobierno resalta la importancia del diálogo social como herramienta fundamental de relaciones laborales fortalecidas. La oradora reiteró la voluntad del Gobierno y su compromiso para dinamizar los espacios tripartitos existentes, mejorando sus procedimientos y sentando las bases para lograr acuerdos y resultados tangibles en el mediano plazo.

Durante 2009, se han mantenido regularmente las reuniones de la Comisión de Concertación de Políticas Labo-

rales y Salariales, lideradas por el Ministro de la Protección Social, cuyas sesiones se han dedicado a analizar el impacto de la crisis económica y financiera global en el empleo en el país.

La oradora destacó la labor adelantada por la representación de la OIT en Colombia en desarrollo del Acuerdo Tripartito, que ha facilitado la reactivación de la Comisión Especial para el Tratamiento de Conflictos ante la OIT (CETCOIT). En opinión del Gobierno, este es un espacio valioso que debe ser fortalecido para lograr la solución de los conflictos laborales que se presentan entre los actores sociales colombianos, antes de ser elevados ante las instancias pertinentes de la OIT. Son igualmente importantes las acciones que se adelantan en el marco de la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos, en la cual participan los organismos de investigación, el Gobierno y los sindicatos para analizar y hacer seguimiento a las investigaciones en casos de violencia contra líderes sindicales y afiliados.

El Gobierno está firmemente comprometido con la consolidación y el fortalecimiento de estos espacios de diálogo y dispuesto a adelantar los esfuerzos adicionales que sean requeridos para garantizar el logro de mejores resultados. Por ello, algunos de los proyectos de cooperación que se están llevando a cabo en el marco del Acuerdo Tripartito, contemplan la realización de un diagnóstico sobre la situación de estos espacios de diálogo, con el fin de fortalecerlos y facilitar, así, el logro de acuerdos.

El Programa de Cooperación Técnica es un elemento esencial en el desarrollo del Acuerdo Tripartito y para ello ha sido fundamental el apoyo de la OIT a través de su sede central en Ginebra, su Oficina Regional en Lima y su representación permanente en Colombia. Desde el establecimiento de esta última en Bogotá, los actores sociales han realizado permanentes esfuerzos para adelantar las actividades del programa y efectuar un adecuado seguimiento a los proyectos mediante reuniones tripartitas periódicas. Estos proyectos han sido financiados por el Gobierno de Colombia en su mayoría, habiendo recibido recursos de cooperación de los Gobiernos de Canadá y Estados Unidos. Con el fin de continuar implementando el Programa de Cooperación, el Gobierno ya presupuestó recursos para el presente año y se encuentra gestionando recursos adicionales para 2010.

La oradora reiteró que el Gobierno mantiene su disposición de diálogo, su espíritu de apertura y su compromiso inquebrantable de continuar esforzándose por trabajar cada día en el mejoramiento de las condiciones de vida para toda la población y la garantía para el ejercicio de los derechos de todos los ciudadanos, incluidos los trabajadores sindicalizados. En este ánimo, valora los planteamientos ofrecidos de manera constructiva y que contribuyan a continuar fortaleciendo las instituciones y políticas orientadas al logro de estos objetivos.

Para concluir, señaló que el Gobierno apreciaba el reconocimiento de la Comisión de Expertos a Colombia como un caso en progreso. Este hecho le anima a continuar avanzando en la ruta trazada a partir de la suscripción del Acuerdo Tripartito y a persistir en la búsqueda de acuerdos, no obstante puedan presentarse diferencias conceptuales entre los actores sociales.

Los miembros trabajadores agradecieron a la representante gubernamental de Colombia las informaciones facilitadas. Recordaron que en 2008 la Comisión de Aplicación de Normas había concluido el examen de este caso, expresando su preocupación por el aumento de los actos de violencia contra sindicalistas. La Comisión pidió al Gobierno que continuase reforzando las medidas de protección existentes y se asegurase de que las investigaciones sobre los asesinatos de sindicalistas pudiesen llegar a su fin rápidamente. Además, se exigió un aumento de los recursos necesarios para luchar contra la impunidad, y en particular el nombramiento de jueces adicionales especializados en los casos de actos de violencia contra sindica-

listas. Todas estas medidas se consideraron elementos esenciales para que el movimiento sindical pudiera llevar a cabo sus actividades y desarrollarse en un clima exento de violencia. Por otra parte, la Comisión tomó nota entonces de la declaración del Gobierno según la cual el diálogo proseguía en torno a varios temas, como los servicios públicos esenciales, las cooperativas y el refuerzo de la inspección del trabajo. En esa ocasión, la Comisión expresó la esperanza de que se adoptasen diversas disposiciones legislativas con el fin de que los trabajadores no se viesen privados de la libertad sindical y de la negociación colectiva, y de garantizarles, también en el sector público, el derecho de constituir las organizaciones que estimaran convenientes, sin autorización previa, y de afiliarse a las mismas, de conformidad con el Convenio. Por último, la Comisión consideró que el refuerzo de la presencia de la OIT en Colombia era necesario para facilitar la aplicación efectiva del Acuerdo Tripartito de 2006 y solicitó un informe detallado sobre todas las cuestiones mencionadas anteriormente para la reunión de la Comisión de Expertos de noviembre-diciembre de 2008.

Los miembros trabajadores indicaron que, en el último informe de la Comisión de Expertos, Colombia figura como un caso en progreso en lo relativo a la aplicación del Convenio núm. 87. En 2008, el representante gubernamental de Colombia declaraba ante esta Comisión que «[h]ablar de un caso en progreso exige que realicemos un análisis objetivo que permita buscar mecanismos para avanzar en el tema que a todos nos debe interesar y unir el mejoramiento de las condiciones laborales en Colombia. Este ejercicio exige recordar y confrontar el pasado, mirar y analizar el presente, y poder proyectar los esfuerzos que en el futuro se deben seguir realizando...». Los miembros trabajadores apoyaron firmemente esta afirmación. Un año después de estas promesas y tres años después de la conclusión del Acuerdo Tripartito y la organización de la misión de alto nivel, ha llegado el momento de realizar el balance de la evolución de una situación que se prolonga desde hace más de 20 años. Es preciso, un año más, hablar de asesinatos, de impunidad y de las cooperativas de trabajo asociado, así como de las actividades de la oficina de la OIT en Colombia, que se iniciaron en 2007 pero que están actualmente en punto muerto desde que el representante de la Oficina volvió a la sede de la OIT. Llegados a este punto, los miembros trabajadores indicaron que se iban a concentrar en una serie de puntos suscitados en el informe de la Comisión de Expertos.

En lo relativo a la cuestión de los derechos sindicales y de las libertades civiles y políticas, es cierto que en 2007, en el marco de sus programa de protección de personas amenazadas, el Gobierno asignó 13 millones de dólares, de un presupuesto total de 40 millones de dólares, a la protección de miembros del movimiento sindical, que representaban el 20 por ciento de los beneficiarios de este programa. Según el informe de la Comisión de Expertos, en 2008 se calculaba que el presupuesto ascendía a 45 millones de dólares y, en junio de 2008, 1.466 sindicalistas se habían beneficiado del mismo, es decir, el 18 por ciento de los beneficiarios. Por otra parte, se había puesto en pie un sistema de informes, que en principio eran obligatorios, destinados en particular al Departamento Administrativo de Seguridad, y que trataban de los riesgos a los que se enfrentaban los sindicalistas y de su protección, y se debía crear una red virtual con el fin de enfrentarse en tiempo real a las alertas de riesgo. No obstante, el informe de la Comisión de Expertos indica igualmente que el número de asesinatos de dirigentes sindicales y sindicalistas ha aumentado. Colombia sigue siendo uno de los países más peligrosos para aquellos que reivindican el libre ejercicio del derecho de asociación; y este derecho se ve menoscabado tanto por las autoridades públicas como por algunos empleadores. Cuarenta y ocho sindicalistas fueron asesinados en 2008, y ya son 17 los asesinatos de sindicalistas ocurridos entre el 1.º de enero y el 12 de mayo

de 2009. Los miembros trabajadores instaron al Gobierno y a los empleadores a poner todos los medios para que cesen todas las formas de persecución de las organizaciones sindicales y sus miembros. Un diálogo social eficaz con sindicatos libres y responsables es una condición esencial para sacar al país de la crisis económica y un factor de desarrollo para un crecimiento económico sostenible. Esto ha sido reconocido por numerosos oradores a lo largo de las discusiones que tuvieron lugar la semana pasada. Los miembros trabajadores no comprenderían que Colombia constituyese una excepción a este respecto.

En cuanto a la lucha contra la impunidad, las tres centrales sindicales nacionales reconocen los esfuerzos realizados por la Fiscalía General de la Nación, a fin de hacer avanzar las investigaciones relativas a los casos de violaciones de los derechos fundamentales de los sindicalistas. Si bien es cierto que se creó, en 1986, una subunidad especial para perseguir y castigar los homicidios de sindicalistas, se constata una cierta lentitud en las investigaciones. Por otra parte, la motivación de ciertas sentencias es ambigua y crea una confusión entre la naturaleza de los actos perpetrados, vinculados con el ejercicio de la libertad sindical, relacionándolos con crímenes pasionales o delitos comunes. Las investigaciones penales en materia de actos contra la libertad de asociación y la libertad sindical, como los que contempla el artículo 200 del Código Penal, demuestran que esta ley aún no se aplica adecuadamente y no da los frutos esperados. Si bien se han registrado algunos avances en lo relativo al poder judicial y a la Fiscalía General, los miembros trabajadores lamentaron que el índice de impunidad en los casos de violaciones de los derechos de los dirigentes sindicales y de los trabajadores se encuentre aún en un 96 por ciento. Según las informaciones de las que disponen, entre 2008 y 2009, la Fiscalía General no registró ningún avance significativo en las investigaciones penales en curso. De los 2.707 asesinatos denunciados por las organizaciones sindicales, sólo 1.119 fueron objeto de una investigación y 645 están en fase de instrucción. Esto significa que en la mitad de los casos ningún autor material de los hechos ha sido identificado, así como tampoco los autores intelectuales.

La Comisión de Expertos tomó nota de la creación de la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos de los Trabajadores, que se reunió el 29 de julio de 2008. Los miembros trabajadores no pusieron en duda que los representantes de los trabajadores hubiesen participado en las labores de esta Comisión, pero lamentaron que la ejecución de las acciones previstas llevase demasiado tiempo. No es posible contentarse con respuestas meramente cosméticas a los verdaderos problemas a los que se enfrenta el sindicalismo en Colombia. La respuesta reside en el respeto efectivo, en el terreno, del diálogo social a través de sus dos componentes fundamentales: la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva.

El informe de la Comisión de Expertos no plantea nuevos aspectos relativos a las cooperativas de trabajo asociado ni a las demás formas de externalización que vulneran el derecho a un trabajo decente. En 2006, el Gobierno adoptó un decreto que prohibía la utilización de las cooperativas como intermediarios o agencias de trabajo temporal y, a día de hoy, se han anunciado nuevas leyes sobre la seguridad social o los salarios mínimos. Cuando los trabajadores efectúan, en el marco de una relación de subordinación, tareas que se inscriben en el marco normal de las actividades de la empresa, deben ser considerados como asalariados empleados dentro de una verdadera relación de empleo y beneficiarse, por lo tanto, del derecho a afiliarse a una organización sindical. Sin embargo, en la práctica, las violaciones constantes de las disposiciones de los Convenios núms. 87 y 98, refuerzan *de facto* la acción de las cooperativas.

Asimismo, los miembros trabajadores denunciaron prácticas señaladas ya en 2008 y que se mantienen, como los «pactos colectivos», o también los planes de beneficio

voluntario, mediante los cuales los empleadores ofrecen ciertas ventajas como un ligero aumento de salario a los trabajadores que renuncian a sindicarse o a beneficiarse de la cobertura ofrecida por la negociación colectiva. La Constitución de Colombia y la legislación nacional se refieren al principio del diálogo y de la concertación con vistas a fomentar buenas relaciones entre los empleadores y los trabajadores, a solucionar los conflictos colectivos y a llevar a cabo políticas concertadas en materia de salarios y condiciones laborales. Sin embargo, a pesar de esta base legislativa, el diálogo social no es efectivo y las reformas contempladas lo son sin consultar a las organizaciones sindicales. Por esta razón, los miembros trabajadores instaron al Gobierno a demostrar su buena voluntad aplicando de manera efectiva el diálogo social, tanto en el sector público como en el privado.

En cuanto a las cuestiones legislativas, la Comisión de Expertos recordó, en su último informe, que viene formulando comentarios sobre la aplicación de los artículos 2, 3 y 6 del Convenio núm. 87 desde hace varios años sin resultados reales. No obstante, tomó nota con satisfacción de un avance en un punto muy limitado relativo al artículo 3, párrafo 2, del Convenio, ya que la ley confía, a partir de ahora, exclusivamente a la autoridad judicial, en el marco de un procedimiento preferencial, el derecho a declarar ilegal una huelga. Las tres centrales sindicales de Colombia acogen con interés esta modificación legislativa y desean que la jurisprudencia de los tribunales judiciales se inspire, en este campo, en la jurisprudencia constante del Comité de Libertad Sindical.

Por otra parte, los comentarios de la Comisión de Expertos confirman cuestiones ya suscitadas anteriormente y que hasta la fecha siguen sin respuesta. Según los miembros trabajadores, es cierto que se han realizado modificaciones legislativas, pero sobre un punto muy concreto, y aún deben demostrar su valía en su aplicación a la práctica. Por lo tanto, se preguntaron si la inclusión de este caso individual en la lista de los «casos de progreso» se justificaba con respecto a otros casos que figuran en la misma lista y en lo relativo a los criterios definidos por la Comisión de Expertos en 2005. En efecto, no se puede decir que «un problema concreto ha sido resuelto» según estos criterios. En el caso específico de Colombia, no puede evaluarse una modificación legislativa fuera del contexto que constituyen los asesinatos, las violaciones de los derechos humanos y la impunidad persistente. Evidentemente, no se trata de un caso de progreso: se perfilan avances, pero los miembros trabajadores siguen muy preocupados.

Los miembros empleadores elogiaron al Gobierno por haberse prestado a ser el primer caso en comparecer ante la Comisión este año y por la declaración formulada por la Viceministra de Protección Social. Tomaron nota de la información ofrecida sobre el descenso del número total de asesinatos y en especial de asesinatos de sindicalistas. Un asesinato ya es un asesinato de más, y aunque se han producido avances considerables, personas de todas las profesiones y condiciones siguen corriendo riesgos. El Gobierno ha proporcionado información sobre el aumento de juicios, la adopción de leyes, las sentencias judiciales relativas a cooperativas, el registro de sindicatos y la solución de conflictos en los que la negociación colectiva había llegado a un punto muerto. Al parecer, estos cambios son recientes y la Comisión de Expertos, en su papel de investigador, tendrá que dar su valoración sobre estos avances jurídicos, que parecen muy alentadores. El Gobierno también ha ofrecido indicios positivos sobre el diálogo social.

Este caso es el único de la lista de casos sobre el que la Comisión de Expertos ha expresado su satisfacción en cuanto a alguno de los aspectos del caso. El diccionario Merriam-Webster define la palabra «progreso» como un movimiento hacia delante (con respecto a un objetivo o a una meta) o una mejora gradual, especialmente la evolución progresiva del género humano. De forma similar, el

diccionario Cambridge indica que «progreso» significa un avance hacia un estado mejor o más desarrollado, o una posición más avanzada. Aunque aún queda mucho por hacer para que Colombia cumpla plenamente el Convenio, el Gobierno ha dado pasos positivos constantes y considerables durante la última década.

A lo largo de los años, los miembros empleadores han adoptado un enfoque de este caso basado en los principios. Hasta 2005, este caso se había debatido durante veinticinco años seguidos en el contexto de la guerra civil constante más larga. Durante estos veinticinco años, se habían realizado progresos limitados. En febrero de 2000, se envió una Misión de Contactos Directos a Colombia, tras lo cual el Consejo de Administración designó un Representante Especial del Director General en 2001 y autorizó un programa de cooperación técnica en 2003. En 2005 se alcanzó un Acuerdo Tripartito histórico en la Conferencia de la OIT y esta Comisión ovacionó de pie a la delegación tripartita de Colombia. En la reunión de 2005 de la Conferencia Internacional del Trabajo, Colombia aceptó una visita tripartita de alto nivel del Presidente del Comité de Libertad Sindical y de los Vicepresidentes empleador y trabajador de esta Comisión. Se les dio pleno acceso con la mayor transparencia durante esta visita, que incluyó una reunión con el Presidente. El 1.º de junio de 2006, se firmó un Acuerdo Tripartito por el Derecho de Asociación y la Democracia, en Ginebra, con el fin de reforzar la protección de los derechos fundamentales, y en particular la protección de los dirigentes sindicales, las libertades sindicales, la libertad de asociación y el fomento del trabajo decente. Con el objeto de facilitar la aplicación de este Acuerdo, la Oficina estableció una oficina permanente en Bogotá. Durante la reunión de 2007 de la Conferencia Internacional del Trabajo, se instituyó una Misión de Alto Nivel para determinar las necesidades adicionales y garantizar así la aplicación efectiva del Acuerdo y el programa de cooperación técnica en Colombia. La Misión de Alto Nivel visitó Bogotá en noviembre de 2007 y elaboró un informe muy positivo, que no encontró oposición en el Consejo de Administración.

Las cuestiones principales suscitadas por la Comisión de Expertos en este caso se refieren a la situación de violencia e impunidad y a algunos asuntos jurídicos y legislativos con varias décadas de guerra civil constante como telón de fondo. Desde 2001, el nivel de violencia contra sindicalistas ha disminuido considerablemente, al igual que el índice general de homicidios. Es importante tomar nota de que los objetivos no son sólo sindicalistas, sino también docentes, jueces y otras personalidades relevantes de la sociedad. El año pasado, esta Comisión expresó su preocupación por el aumento de la violencia antisindical en 2008. La Comisión de Expertos indicó en su último informe que el presupuesto destinado a la protección había aumentado en 43 millones de dólares de los Estados Unidos, del cual un 30 por ciento se dedica exclusivamente a la protección de sindicalistas. El Comité de Libertad Sindical, en su 353.º informe en el caso núm. 1787, indicaba que «en lo que se refiere a los actos de violencia en particular, el Comité observa que se han realizado considerables avances en la lucha contra la violencia». Este año y el año anterior, los expertos tomaron nota de que las centrales sindicales colombianas reconocían los grandes esfuerzos de la Fiscalía General por asegurar la celebración de juicios y condenas. De una sola sentencia en 2000, se pasó a 76 en 2008. En línea con los comentarios de la Comisión de Expertos, el Gobierno debe proseguir estos esfuerzos de forma urgente mediante el trabajo sistemático de fiscales y jueces. Los miembros empleadores expresaron la esperanza de que estas medidas lleven a mejoras para resolver la situación de impunidad.

En cuanto a los asuntos legislativos mencionados por la Comisión de Expertos, una cuestión importante es el uso inadecuado de las cooperativas, asunto en el que se centró la visita tripartita de alto nivel a Colombia en 2005. Como

la Comisión de Expertos ha indicado, los empleados en estas circunstancias deben tratarse como empleados ordinarios, en los mismos términos y condiciones de empleo y elegibilidad a la hora de unirse a un sindicato. Los miembros empleadores tomaron nota del proyecto de decreto de 2007 destinado a allanar el campo de juego en esta materia, como ha mencionado el Gobierno, y pidió que se aprobase lo antes posible.

Con respecto a los comentarios realizados por la Comisión de Expertos relativos a los obstáculos al registro de sindicatos y sus actividades, es comprensible que, en el clima actual de descontento, el Gobierno quiera asegurarse de que las funciones de los sindicatos se restrinjan a las actividades sindicales normales; no obstante, el artículo 2 del Convenio estipula claramente que las organizaciones de empleadores y trabajadores deben poder establecerse sin autorización previa. El Gobierno ha reconocido este hecho hoy y se han realizado cambios.

Por otra parte, es preciso tener presente que el Convenio no establece expresamente el derecho a la huelga; los miembros empleadores tomaron nota de la legislación mencionada hoy por la representante gubernamental, que permitirá a las partes crear su propio proceso de solución de conflictos en lugar del actual proceso de arbitraje obligatorio. Asimismo, se deben asignar recursos sustanciales al poder judicial y a los tribunales laborales, así como al refuerzo de los servicios de inspección del trabajo. Por último, deben tomarse medidas para resolver las demás cuestiones mencionadas por la Comisión de Expertos.

A modo de conclusión, los miembros empleadores expresaron la esperanza de que el Gobierno continúe tomando medidas para mejorar la situación, como ha venido haciendo hasta ahora.

El miembro gubernamental de la República Checa haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, Noruega y Suiza declaró que la violencia contra sindicalistas en Colombia seguía suscitando una gran preocupación. A pesar de los esfuerzos constantes del Gobierno, 17 sindicalistas habían sido asesinados desde principios de este año. Ya que no puede superarse la violencia si no se combate la impunidad, debe alentarse una vez más al Gobierno a intensificar las actividades de investigación relativas a violaciones de derechos humanos de sindicalistas. A este respecto, el orador acogió favorablemente la ampliación de la subunidad especial para casos de sindicalistas dentro de la Fiscalía General, como se menciona en el informe de la Comisión de Expertos. Aunque el número de casos de violencia antisindical que se están investigando es relativamente elevado con respecto al número de casos de víctimas de otro tipo de violencia, se debe instar al Gobierno a que siga redoblando sus esfuerzos para luchar de forma eficaz contra la impunidad.

Si bien deben reconocerse los esfuerzos del Gobierno para mejorar la situación, la violencia sigue impidiendo a las organizaciones de empleadores y de trabajadores ejercer sus actividades con plena libertad. Por lo tanto, el orador expresó una vez más su apoyo al programa de protección de sindicalistas y alentó al Gobierno a asegurar que todos los sindicalistas que se encuentran en situaciones de riesgo disfruten de medidas de protección adecuadas que merezcan su confianza.

Al tiempo que tomó nota con interés de las recientes mejoras en la legislación, y en concreto de la enmienda de las disposiciones relativas al órgano responsable de emitir las decisiones sobre la legalidad de una huelga que se adoptó el pasado mes de agosto, el orador instó al Gobierno, al igual que a la Comisión de Expertos, a adoptar lo antes posible todas las medidas necesarias para modificar las demás disposiciones legislativas mencionadas en el informe de la Comisión de Expertos, con el fin de ajustarla a las disposiciones del Convenio. En este sentido, debe destacarse la importancia de reforzar la cooperación entre el Gobierno y los interlocutores sociales. La estre-

cha cooperación entre la OIT y su representación en Bogotá resulta decisiva.

De este modo, el orador reiteró su solicitud al Director General de proporcionar una evaluación del papel de la presencia de la OIT en Bogotá en defensa de las relaciones de trabajo en Colombia. Por último, el orador expresó su pleno apoyo a la tarea de la OIT y de su representación permanente en Bogotá, destinada a contribuir a asegurar el respeto de los Convenios fundamentales de la OIT núms. 87 y 98, a fomentar las relaciones de trabajo, el papel de los sindicatos, el diálogo social y el programa de cooperación técnica en Colombia, en virtud del Acuerdo Tripartito.

Un miembro trabajador de Colombia declaró que en los últimos veinte años, la Comisión de Expertos ha formulado 19 observaciones sobre la aplicación del Convenio núm. 87 en Colombia, y que se presentaron en 15 ocasiones ante la Comisión. Esto significa al menos dos cosas: el Gobierno colombiano continúa violando el Convenio núm. 87 y esta situación no ha podido ser superada, a pesar de los esfuerzos realizados por la OIT. En todos los casos el Gobierno se comprometió, hizo promesas y nunca cumplió. Lo mismo ha ocurrido con los 137 casos presentados ante el Comité de Libertad Sindical. Prácticamente en todos, el Gobierno no ha cumplido con las recomendaciones.

Se trata de un caso de graves violaciones que comprometen la seriedad del Estado en relación con aquello a lo que se comprometió: la adecuación de la legislación y la práctica con los convenios internacionales del trabajo.

El Gobierno en su intervención se refirió a algunas medidas adoptadas en materia de investigación de los crímenes contra sindicalistas, de regulación de la huelga y de las cooperativas de trabajo asociado, y a la concertación con los empleados públicos. Ninguna de estas medidas cumple con las recomendaciones formuladas por la OIT, ni responden a la grave situación de exclusión, estigmatización y violencia que se ejerce contra las organizaciones sindicales y sólo son actos que simulan cumplimiento.

El orador subrayó que esta sistemática elusión de los compromisos internacionales, ha generado la situación que se describe a continuación: en Colombia hay cerca de 18 millones de trabajadores de los cuales apenas el 4 por ciento están sindicalizados. Sólo el 1,2 por ciento negociaron el año pasado sus condiciones de trabajo, y apenas fue posible el ejercicio de la huelga en dos ocasiones. En el período 2002-2008, el movimiento sindical perdió más de 120.000 afiliados. El Ministerio de la Protección Social negó el registro de 253 nuevos sindicatos. Se ha presentado una disminución del 20 por ciento en los convenios colectivos y del 40 por ciento en la cobertura de la negociación colectiva.

El número de cooperativas de trabajo asociado se ha quintuplicado, a pesar de las múltiples observaciones de los expertos y de esta Comisión, por lo que más de 500.000 trabajadores quedan sin derechos de asociación, negociación y huelga y en condiciones laborales precarias. Las madres comunitarias tampoco son reconocidas como trabajadoras.

El sindicalismo es señalado como enemigo del Estado y de las empresas. El Gobierno sigue realizando declaraciones hostiles que vinculan al sindicalismo con grupos armados. Recientemente se descubrió que a la CUT, a la CTC, a magistrados de las altas cortes, algunos de ellos que participan en la Conferencia, y a otras personas y organizaciones, les fueron ilegalmente interceptadas sus comunicaciones durante los últimos cinco años, por parte del organismo de inteligencia de la Presidencia de la República (DAS). Se comprobó que el mismo organismo entregó a los paramilitares una lista de 22 sindicalistas para asesinarlos, hecho por el cual su ex-director, Jorge Noguera, está siendo enjuiciado por cuatro homicidios. Los grupos paramilitares han sido los principales victimarios en los asesinatos, en algunos casos también las gue-

rrillas. Adicionalmente, entre 1986 y 2008 se registraron 41 casos de ejecuciones extrajudiciales de sindicalistas realizadas presuntamente por la fuerza pública, 21 de ellos durante este Gobierno.

En los últimos 23 años, se han cometido más de 10.000 hechos de violencia contra sindicalistas, entre los que se cuentan 2.709 homicidios, 498 durante el actual Gobierno. Entre los años 2003 y 2007, hubo una reducción del 60 por ciento de los homicidios, y en el año 2008 se presentó un incremento del 72 por ciento en los hechos de violencia, y un 25 por ciento en los homicidios, pasando de 39 en el 2007 a 49 en el 2008. En lo que va de 2009, 18 sindicalistas fueron asesinados. Es tal el clima de inseguridad que rodea al sindicalismo, que más de 1.500 de sus dirigentes cuentan con esquemas de protección. Todas estas cifras contradicen el argumento del Gobierno de que la violencia antisindical es un problema superado y está bajo su control.

El orador añadió que, a pesar de la creación de la Unidad Especial de Fiscales y Jueces, el trabajo de investigación y juzgamiento de estos crímenes es débil. De los 2.709 homicidios ocurridos desde 1986, la Fiscalía se encuentra investigando tan sólo el 40 por ciento de ellos. Ciento dieciocho sentencias condenatorias en casos de asesinatos han sido pronunciadas. El porcentaje de impunidad se encuentra en el 95 por ciento y otros crímenes contra sindicalistas presentan una impunidad del 99 por ciento. Las sentencias pronunciadas no permiten esclarecer la verdad. El movimiento sindical ha sido insistente en exigir investigación para todos los casos, en proponer cambios en el método de investigación utilizado, y en garantizar un estatuto de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Al ritmo actual de producción de sentencias, le tomaría treinta y siete años a la justicia superar la impunidad, bajo el supuesto de que no ocurran más asesinatos a partir de hoy, y se mantenga la unidad especial de investigación y juzgamiento.

Esta situación podría superarse si el diálogo social fuera útil. Sin embargo, aun con una Comisión Permanente de Concertación, no es posible mostrar resultados, por falta de voluntad política del Gobierno. No ha sido posible concertar una agenda para la implementación del Convenio núm. 87. Asimismo, el Gobierno no sometió a concertación las leyes de huelga, regulación de cooperativas de trabajo asociado y el decreto sobre concertación con los empleados públicos.

Por último, el orador solicitó a la Comisión que adoptara un párrafo especial, donde en esta ocasión, además de señalar los graves incumplimientos en relación con el Convenio núm. 87, se instara al Gobierno a que de manera inmediata, y en un plazo no mayor de un año, acordara y adoptara, con los interlocutores sociales, las siguientes políticas y medidas:

- el reconocimiento de la legitimidad y del papel del sindicalismo en una sociedad democrática;
- la prevención de los actos de violencia antisindical y de investigación integral de estos crímenes;
- la reparación al sindicalismo y a sus víctimas que permita restablecer las libertades sindicales;
- la reforma integral del código sustantivo del trabajo, de conformidad con los convenios internacionales del trabajo, las recomendaciones de la OIT y la Constitución Política;
- el procedimiento para el cumplimiento de las recomendaciones del Comité de Libertad Sindical;
- la creación del Ministerio del Trabajo y el fortalecimiento de la Inspección del Trabajo;
- el Plan Nacional de Promoción del Trabajo Decente;
- la evaluación y el fortalecimiento de la representación permanente de la OIT en Colombia.

La **miembro gubernamental de los Estados Unidos** indicó que la cuestión de la aplicación del Convenio por parte de

Colombia viene persistiendo desde hace mucho tiempo, y constituye una seria preocupación para esta Comisión y el resto de órganos de control de la OIT. A raíz de la firma del Acuerdo Tripartito por el Derecho de Asociación y la Democracia por parte del Gobierno y sus interlocutores sociales en presencia de esta Comisión en 2006, y gracias en gran medida a la asistencia de la OIT, se han adoptado importantes medidas iniciales. Como observó en marzo de 2009 el Comité de Libertad Sindical, el Gobierno ha realizado progresos en combatir la violencia contra los afiliados y dirigentes sindicales. En particular, se debe tomar nota de los esfuerzos por parte del Gobierno por proteger a los individuos más expuestos y por investigar, procesar y condenar a los autores de la violencia. Además, se han producido últimamente progresos en materia de resolución de una serie de cuestiones legislativas planteadas por la Comisión de Expertos, algunas de las cuales se han venido examinando desde hace muchos años.

Debe tenerse en cuenta la cooperación del Gobierno con la OIT. Los Estados Unidos han contribuido de manera significativa a la promoción de la libertad sindical en Colombia, y el Presidente de los Estados Unidos se ha comprometido a que su país continuará apoyando los esfuerzos de Colombia por mejorar su seguridad y prosperidad.

Sin embargo, es obvio que la situación de los afiliados y dirigentes sindicales de Colombia, y del movimiento sindical en general, sigue siendo muy grave. La violencia, y el temor a la violencia, deberían erradicarse para que las organizaciones de los empleadores y los trabajadores puedan realizar sus actividades en total libertad, en armonía con los requisitos exigidos por el Convenio.

La oradora reconoció que el Gobierno de Colombia es consciente de los enormes desafíos que quedan por lograr. Abrigó la esperanza de que, con la continuada asistencia de la OIT y a través de un diálogo abierto y activo con sus interlocutores sociales, el Gobierno de Colombia desplegará los esfuerzos necesarios para cumplir plenamente con sus compromisos con arreglo al Acuerdo Tripartito por el Derecho de Asociación y la Democracia y con sus obligaciones en el marco del Convenio.

Un **miembro empleador de Colombia** indicó que en el documento escrito que tenía preparado para hablar ante la Comisión, le era difícil dar respuesta a los elementos nuevos que se acababan de plantear por los trabajadores y que para darles respuesta prefería improvisar su intervención.

Era la primera vez en 15 años de participar en la Comisión que oía del portavoz de los trabajadores formular un cuestionamiento en torno a un caso de progreso reportado por la Comisión de Expertos, y extrañamente lo hacía cuando se trata de una nota con satisfacción dada a Colombia por el Convenio núm. 87.

Citó textualmente apartes del párrafo 52 del informe General de la Comisión de Expertos, en el que se dice que desde 1964, la Comisión de Expertos viene expresando su satisfacción cuando se producen avances por cambios en la legislación, en la política o en la práctica de un país y efectivamente Colombia había hecho cambios en todos esos aspectos, como lo reflejaba el documento que dejaba por escrito para el análisis detallado de la Oficina.

La OIT ha realizado numerosos análisis de la situación de Colombia a través de misiones de contactos directos, de alto nivel y representantes del Director General, de todo lo cual se han dado reportes en la Comisión de Cooperación Técnica y el Consejo de Administración. En los dos últimos años los informes describen los positivos progresos dados desde el Acuerdo Tripartito del año 2006.

Reconoció que existe en Colombia un problema de violencia desde hace más de 50 años y como empleadores están haciendo todos los esfuerzos para su superación. Es la voluntad de los empleadores que el país se proyecte al mundo y sean reconocidos internacionalmente sus productos y servicios, para lo cual se impulsaba la agenda del

Pacto Global. Precisamente la ANDI había promovido la creación del Centro Regional de Latinoamérica en apoyo del Pacto Global, el cual ya funcionaba en Colombia.

Subrayó que no son los empresarios los que ocasionan las muertes de los sindicalistas y que se respetan las organizaciones sindicales. El respeto de los derechos sindicales surge con claridad en el Acuerdo Tripartito de 2006 que se viene cumpliendo. El orador señaló que se requiere una identificación de las razones de la violencia contra los sindicalistas. Desde hace un año y medio ocho Gobiernos de Norteamérica y Europa han querido desarrollar un programa con diferentes investigadores colombianos sobre las causas de esa violencia y los empleadores habían manifestado desde un principio su complacencia al estudio, pero sectores de los trabajadores se han opuesto.

Se necesitaba un cambio de actitud para no presentar el caso de Colombia todos los años como si las cosas no mejoraran y por ello invitaba a un cambio de actitud de los trabajadores para que construyeran propuestas positivamente. De igual forma a la Oficina para que el caso se registrara con los progresos debidos.

Manifestó que había cambios recientes e importantes en la jurisprudencia a favor de los derechos de los trabajadores. La Corte Constitucional ha establecido que el registro sindical no puede tener ninguna restricción por el Gobierno porque su papel sólo se limita al depósito del acta del sindicato. La verificación legal sólo puede hacerse ante los jueces. En materia del derecho de huelgas, recientemente una ley estableció que la legalidad y levantamiento de ellas, no le corresponde al Gobierno sino a los jueces. Existe un vacío legal respecto a los ceses de actividades en la justicia. El año anterior hubo un paro de la justicia de 40 días y hasta ahora no se ha podido saber sobre su legalidad porque los propios jueces se declaran impedidos para resolverlo. En otros dos sectores hay demoras para definir en el último año, si el cese de labores es conforme a derecho. Se trata del caso de los corteros de caña de azúcar que impidieron el acceso a trabajadores sindicalizados a las instalaciones de las empresas y de paros continuos en el transporte de carbón. En materia de huelga el país se encuentra cerca de la anarquía, la que los empleadores toleraban para mostrar al mundo su actitud de respeto sindical, pero pedían que no se abusara por los trabajadores de su derecho a cesar actividades.

Por último, el orador solicitó que en las conclusiones se alentara a todos los sectores a cambiar su actitud para lograr un diálogo social constructivo; a que se profundizara el programa de investigación y judicialización por delitos contra los sindicalistas, a que se destinaran recursos complementarios para dicho programa y para el de protección de sindicalistas; a continuar las actividades de cooperación técnica con los sindicatos. También a que no se abusara de figuras jurídicas para realizar asuntos que desbordan los alcances de los Convenios núms. 87 y 98. Insistió en la importancia de que en las conclusiones se dejara consignado un reconocimiento de los progresos realizados en Colombia.

Otro miembro trabajador de Colombia manifestó su agradecimiento por el interés permanente de la OIT en la búsqueda de soluciones en torno al conflicto que, tanto en lo laboral como en lo humanitario, viene padeciendo desde hace más de treinta años el sindicalismo colombiano. El derecho a la vida debe continuar siendo el objetivo central; las situaciones de los docentes afiliados a FECODE, y de los guardias penitenciarios de ASEINPEC y otros sindicatos, son demasiado graves como para dejarlas de mencionar.

El orador reconoció que durante el último año se han registrado algunos avances en temas tan importantes como el de la calificación de la huelga, que ahora ha quedado en manos de los jueces y no del Gobierno, la oralidad en la justicia y la decisión de la Corte Constitucional, que estableció que el Gobierno no puede interferir en el registro de nuevas organizaciones sindicales, en la inscripción

de reformas estatutarias, ni en la elección de juntas directivas. En este contexto, destacó la enorme labor de la Corte Constitucional, que ha desempeñado un papel determinante para que los convenios internacionales sean reconocidos y aplicados a nivel nacional.

No obstante, el orador lamentó tener que informar que en materia de libertad sindical la situación para la clase trabajadora no es precisamente la mejor debido al clima antisindical que se ha venido deteriorando a través de los años. En materia del derecho de organización, persisten conductas violatorias del Convenio núm. 87, por lo que la mayoría de las veces es preciso fundar los sindicatos prácticamente en la clandestinidad, ya que cuando algunos empresarios tienen indicios de que un sindicato está por organizarse, proceden al despido de los gestores del sindicato. Esto se ve agravado con las formas tercerizadas de contratación que precarizan la situación de los trabajadores y les impiden ejercer sus derechos sindicales.

El derecho de negociación colectiva se ve cada vez más afectado por la reducida tasa de sindicalización y por las prácticas antisindicales de imponer los pactos colectivos en las empresas, así como los planes de beneficios, que son todo lo contrario del derecho a la negociación y que hacen que en términos prácticos la situación se torne caótica. Un ejemplo lo constituye el hecho de la fundación de un sindicato en la multinacional TELMEX, en el que la empresa, que cuenta con más de 3.000 trabajadores, al constatar la creación del sindicato procedió a imponer un pacto colectivo para impedir un proceso de negociación que involucre a todos los trabajadores.

Asimismo, el orador indicó que la ley núm. 411 de 1997, por la que se ratificó el Convenio núm. 151, para que los funcionarios públicos gocen del derecho a la negociación colectiva, continúa sin la debida reglamentación, con lo cual estos trabajadores aún no pueden ejercer plenamente este derecho.

El orador recordó que, cuando el 1.º de junio de 2006 se asumió, en el seno de la OIT, el Acuerdo Tripartito por el Derecho de Asociación y la Democracia, se hizo con la convicción de poder construir en el país una salida a tanta conflictividad laboral. Tres años después, se constata que este acuerdo marcha a un ritmo demasiado lento, lo cual no lo deslegitima. Sin embargo, sería deseable que el Gobierno y los empresarios dijese con toda franqueza si realmente lo van a asumir como corresponde, o que reconociesen ante la comunidad internacional que tan sólo se trató de una táctica para no aparecer en una lista, pero que no refleja la intención de iniciar un proceso de cambio. El orador indicó que resulta molesto para el sindicalismo colombiano el carácter recurrente de estas discusiones, así como la adopción de toda clase de medidas de esta Comisión, sin que se encuentren soluciones definitivas a los conflictos que afectan al país. Asimismo, recordó que su país espera de una vez por todas que el sindicalismo sea reconocido conforme al mandato constitucional y las normas internacionales del trabajo.

Finalmente, subrayó que una democracia no está completa sin sindicatos suficientemente representativos, e instó a los empresarios y al Gobierno a que, juntamente con las confederaciones, asuman el reto de fortalecer, desarrollar, cumplir y hacer cumplir con voluntad política el Acuerdo Tripartito de 2006, para que en el menor tiempo posible el país sea un referente del cumplimiento pleno de la Constitución Política de Colombia, de los convenios y las recomendaciones de la OIT, así como de los compromisos asumidos ante la comunidad internacional.

El orador concluyó afirmando que la presencia de la OIT con una oficina en Colombia, así como la de un representante del Director, además del programa de cooperación técnica, serán determinantes para el éxito de las tareas propuestas.

El miembro gubernamental del Perú agradeció la información suministrada por el representante gubernamental de Colombia, que resulta esencial para entender la situa-

ción en el país. Señaló que de la información comunicada por el Gobierno se destacan avances para asegurar la plena vigencia de la libertad sindical. Hay importantes avances que se evidenciaron en el descenso de la tasa de homicidios de sindicalistas, en el aumento del número de sentencias condenatorias relativas a los casos de violencia y en el incremento de los esfuerzos de armonización normativa con los convenios internacionales. El camino elegido por el Gobierno de Colombia muestra la voluntad política de garantizar la libertad sindical. Por último, manifestó el apoyo total de su Gobierno.

Otro miembro trabajador de Colombia afirmó que el Gobierno persiste en la no aplicación de las decisiones de los órganos de control, la Comisión de Expertos y el Comité de Libertad Sindical, lo que constituye una violación sistemática a los convenios de la OIT ratificados y al Convenio núm. 87.

En lo relativo a la sindicalización, se refirió a una práctica existente de cultura antisindical que estigmatiza la actividad sindical, así como a los obstáculos de la legislación originados por las modalidades de contratación laboral: contratos civiles y mercantiles y las Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA) que ocultan fraudulentamente reales contratos de trabajo, mediante los cuales los empleadores y las entidades de Gobierno eluden su responsabilidad social, correspondiendo a estos trabajadores pagar los aportes a la seguridad social, con el agravante de cambiar el concepto de salario por el de «compensación» que les permite negar otros beneficios laborales, reduciendo los ingresos a esos trabajadores. Ese empleo precario aumenta el empleo informal, que registra el 58 por ciento de la población económicamente activa de 20 millones y agudiza la pobreza superior al 50 por ciento de la población de 44 millones de habitantes.

La ley núm. 1233/2008, que pretende regular la relación laboral, no lo ha logrado y, por el contrario, contribuyó a afianzar a las CTA, en el sistema de explotación laboral, que crece en la industria, la agroindustria, los servicios y las entidades del Gobierno. Este modelo de contratación impide la sindicalización y el ejercicio de la negociación colectiva.

La Comisión, durante su reunión de 2006, avaló como decisión el Acuerdo Tripartito sobre el derecho de asociación y la democracia suscrito por los empleadores, el Gobierno y los trabajadores, y contempló la designación de la representación de la OIT para Colombia, por lo tanto es pertinente que la Comisión lo observe. Suscribió la estructuración del diálogo social hacia la construcción de una cultura de concertación en equidad.

El orador declaró que después de tres años no se registraron decisiones del Gobierno que promuevan el cumplimiento del acuerdo, en distintos ejes, libertad sindical, negociación colectiva, violencia antisindical e impunidad.

Lamentó que, a pesar del interés del director o responsable de la representación, en el Comité de Tratamiento de Conflictos ante la OIT, la representación de la OIT no haya logrado resultados en sus gestiones y objetivos por la negación de las autoridades de distrito, regionales y entidades nacionales, para el cumplimiento de las recomendaciones del Comité de Libertad Sindical.

El Acuerdo Tripartito por el Derecho de Asociación y la Democracia debe ser una instancia que promueva resultados y que la OIT reafirme su postulado de diálogo social y la importancia del tripartismo.

Solicitó a la Comisión que propicie:

- la continuidad de la representación de la oficina de la OIT en Colombia;
- la revisión inmediata del Acuerdo Tripartito por el Derecho de Asociación y la Democracia mediante la representación de los empleadores, del Gobierno y de los trabajadores, con la asistencia y la cooperación de la OIT;

- el seguimiento permanente del desarrollo del acuerdo en cada reunión del Consejo de Administración, mediante informes y evaluaciones.

Por último, subrayó que la eficacia del diálogo social y la concertación dependen del compromiso y la voluntad de obtener resultados con equidad. En consecuencia, señaló que es inaceptable que el Gobierno considere que cumple con sus obligaciones legales en el marco de la OIT, al llevar a cabo reuniones sin resultados y sin la presencia de las autoridades legalmente obligadas a participar.

El miembro empleador de Argentina manifestó, en su calidad de Vicepresidente de la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y de presidente del Grupo de los Empleadores del Consejo de Administración, que la Comisión de Expertos, al tomar nota con satisfacción en su informe, reconoció la calidad de caso de progreso en Colombia. Subrayó que se trata del único caso de progreso de la lista de casos a examinar y que, desde que en la Conferencia de 2006 se suscribió el Acuerdo Tripartito por el Derecho de Asociación y la Democracia, el caso no había sido analizado en la presente Comisión.

Indicó que se registran progresos derivados del Acuerdo en la lucha contra la impunidad y la violencia contra sindicalistas. Concretamente, se realizaron los siguientes progresos: creación de una unidad investigativa especial en la Fiscalía para actos contra sindicalistas; creación de jueces especializados en el juzgamiento de delitos contra sindicalistas; asignación de recursos económicos para su permanente funcionamiento; 190 sentencias condenatorias, la mayoría en los dos últimos años; 292 detenidos como responsables de los delitos sentenciados; e incremento de los esquemas de protección a los sindicalistas y disminución de la violencia contra éstos.

Declaró que ha tenido pleno desarrollo, con la asistencia y la coordinación del representante de la OIT, el Programa de Cooperación Técnica ofrecido por la OIT con recursos aportados integralmente por el Gobierno de Colombia, en lo que respecta al diálogo social, los jóvenes, las mujeres y el fortalecimiento de las comunidades locales. Se han producido sentencias en las Altas Cortes en temas que dan amparo a los sindicalistas en materia de registro sindical, de definición por los jueces de las huelgas de alta significación política, etc. Subrayó también que se han elaborado nuevas leyes para evitar abusos en la subcontratación laboral, en la extensión de permisos no remunerados por muerte de un familiar y en la calificación de la ilegalidad de la huelga.

El orador destacó que no ha venido a expresar su satisfacción a un gobierno sino a dar testimonio de la eficacia de la decisión tripartita que tuvo como resultado el Programa de Cooperación Técnica y a sus resultados. Esto no sólo constituye un caso de progreso, sino también un caso de especial satisfacción para la OIT. Afirmó que, a pesar de la complejidad de la crisis global y de su impacto en los países, Colombia ha continuado sus esfuerzos para superar los problemas ya conocidos y debatidos en la Comisión. Los problemas no han desaparecido y se requieren más acciones y el Grupo de los Empleadores seguirá apoyando los programas de cooperación técnica. Indicó que, cuando los mecanismos de control pueden expresar no sólo su preocupación, sino también una evolución positiva, se gana en prestigio externo e interno. Por último, instó a que las conclusiones de la presente Comisión reflejaran la satisfacción producida por los avances logrados y expresó su deseo de que esos progresos continúen en el futuro.

El miembro gubernamental de España, tras manifestar que la delegación española suscribía la declaración formulada por la UE, declaró que su país sigue con mucho interés la situación política y social de Colombia. Los sindicatos españoles mantienen estrechas relaciones de colaboración con sus colegas colombianos. Colombia es un país prioritario y preferente para la cooperación espa-

ñola, que ha establecido programas de acogida en España de defensores de los derechos humanos colombianos, entre los que se encuentran numerosos dirigentes sindicales.

Son conocidas las dificultades que enfrenta el Gobierno de Colombia en su tarea de normalización de la vida política, incluidas las relaciones laborales. La política de seguridad democrática instaurada al comienzo del mandato del actual Gobierno, ha logrado que descendan todos los índices de violencia, incluidos aquellos relacionados con el mundo del trabajo. Las cifras son mucho mejores que las de hace unas décadas, aunque no hay duda de que es necesario erradicar esos índices.

Al igual que hicieran muchos oradores, acogió con beneplácito la creación de la subunidad especial de la Fiscalía encargada de investigar las violaciones de los derechos humanos de los sindicalistas. Debe constatarse como un logro la disminución de las cifras de impunidad, gracias a la labor de los fiscales.

En el terreno de las modificaciones legislativas en materia sindical, se han dado también algunos progresos. Se trata nuevamente de un trabajo en marcha, pero es importante que se hayan producido esos avances en la legislación laboral, a los que deben seguir otros. Por consiguiente, no se puede decir que el Gobierno no haya hecho nada al respecto.

Por último, hizo un llamamiento en favor del diálogo social. Los interlocutores sociales de Colombia deben seguir avanzando en la vía de los acuerdos tripartitos, como los suscritos muy recientemente entre el Gobierno y los sindicatos de maestros, al igual que ocurriera con los acuerdos firmados en 2006. Tal como ocurrió en España, los acuerdos iniciales entre Gobierno, empresarios y trabajadores, permitirán modificar el clima de relaciones laborales. Cualquier acuerdo que se alcance en Colombia, aunque sea inicialmente pequeño, puede tener efectos beneficiosos más allá del acuerdo puntual logrado. Por esta razón, animó a los actores sociales y laborales colombianos a seguir avanzando por el camino del diálogo social y de la negociación, que es, en definitiva, el de la reconciliación.

El miembro trabajador de España manifestó que el caso de Colombia es el paradigma de la violación sistemática de los derechos fundamentales. Los muertos, las desapariciones, las amenazas y otros actos de violencia extrema, pueden expresarse fríamente en forma numérica; lo que es más difícil de cuantificar, es el inmenso daño que toda esa violencia antisindical causa en el tejido social. El ambiente de temor resultante de aquella, incide desfavorablemente en el ejercicio de la actividad sindical.

Una de las formas más sutiles de intimidación, es la degradación de la relación de trabajo, mediante el fomento de las cooperativas de trabajo asociado y otras formas de tercerización, como los contratos de prestación de servicios y los contratos civiles o mercantiles que ocultan indiscutibles relaciones de trabajo, lo que supone una dificultad añadida para el ejercicio de la libertad sindical y otros derechos sociales fundamentales.

Son muchos los años en los que la Comisión de Expertos viene dedicando una especial atención a Colombia en cuanto a la promoción y utilización abusiva de varias figuras contractuales para eludir la legislación laboral e impedir el derecho de sindicación y de negociación colectiva. A juzgar por lo expuesto por esta Comisión, no parece que las autoridades laborales hayan estado suficientemente vigilantes para que las cooperativas no sean utilizadas para encubrir la relación de trabajo, algo por lo que aboga, precisamente, la Recomendación núm. 193 de 2002, sobre cooperativas, de la OIT. El desconocimiento del número real de cooperativas — ya que algunas operan, en cierta medida, en una ilegalidad consentida —, dificulta el seguimiento que debería hacer el Ministerio de Protección Social para evitar la intermediación laboral.

A lo largo de los últimos años, se han ido conociendo numerosos ejemplos de cómo algunas empresas despiden a sus trabajadores para después promocionar con éstos una cooperativa de trabajo asociado bajo una relación de dependencia similar. Pero sobre todo, debe llamarse la atención sobre el hecho de que el Gobierno, aún después de aprobada el pasado año la ley núm. 1233 relativa a las Cooperativas de Trabajo Asociado, ha seguido haciendo caso omiso del reiterado criterio del Comité de Libertad Sindical en relación con el artículo 2 del Convenio núm. 87 de que la noción de trabajador incluye, tanto al dependiente como al autónomo, por lo cual concluye que los trabajadores asociados en cooperativas deben tener derecho a crear sindicatos y a afiliarse a los mismos. Sin derecho de sindicación, es difícil, si no imposible, que puedan prosperar derechos tales como la protección social, la salud y la seguridad en el trabajo, un salario digno o una jornada adecuada.

Además de transferir costes desde las empresas a los trabajadores, al asumir éstos en exclusiva el 100 por ciento del coste relativo a la seguridad social, se les niegan derechos fundamentales, lo que convierte su relación laboral en una relación actualizada de la servidumbre secular. El sindicalismo mundial valora la lucha que el conjunto del sindicalismo colombiano lleva a cabo por denunciar, a escala planetaria, esta forma de semiesclavitud.

El Director General de la OIT, en su Memoria para la presente Conferencia, señala con reiteración que el respeto de las normas fundamentales del trabajo es una condición *sine qua non*, tanto para la realización de la justicia social como para el desarrollo económico equilibrado. Las principales consecuencias de ese modelo de capitalismo sin reglas que ha conducido a la actual crisis, ha sido la generalización de la precariedad laboral y el incremento intolerable de las desigualdades sociales, de ahí que se abogue por la centralidad del trabajo y de la calidad de éste, en las decisiones políticas y económicas, con el fin de que el trabajo decente sea fuente de derechos y de progreso económico. Por último, el orador propuso que se adopte un párrafo especial en el que se inste al Gobierno de Colombia a poner su legislación en conformidad con el Convenio.

El miembro gubernamental de Canadá reconoció la difícil situación en materia de derechos laborales en Colombia. Sin embargo, manifestó su satisfacción por la voluntad política demostrada por el Gobierno para hacer frente a la violencia contra los sindicalistas y para proteger los derechos de los trabajadores, como se refleja en las medidas adoptadas, como la creación de una subunidad de la unidad de derechos humanos de la Fiscalía General para perseguir los crímenes antisindicales, y el desarrollo de una nueva legislación para consolidar las disposiciones de protección laboral. Asimismo, el Gobierno viene trabajando estrechamente con la oficina de la representación de la OIT en Bogotá para aplicar el Acuerdo Tripartito, que incluye una asistencia técnica relativa al trabajo a la que el Gobierno se ha comprometido a pagar más de 4 millones de dólares estadounidenses.

Declaró, en cambio, que aún quedan grandes desafíos por realizar en lo que respecta a la garantía de la seguridad de los sindicalistas, y animó al Gobierno a intensificar sus esfuerzos para eliminar la violencia antisindical, terminar con las acciones judiciales de los crímenes antisindicales, y mejorar las condiciones propicias para un diálogo social eficaz. Afirmó el apoyo de su Gobierno para potenciar y velar por el efectivo cumplimiento de la legislación del trabajo por el bien de los trabajadores, a través de la asistencia técnica en relación con el cumplimiento de los derechos laborales, el diálogo social, la seguridad y la salud en el trabajo, y la modernización de los sistemas de inspección del trabajo.

El miembro empleador de España declaró que, si bien existe coincidencia en que persiste la violencia y los asesinatos de sindicalistas, así como los problemas relativos

a la aplicación del principio de tutela judicial efectiva, puede afirmarse que no es cierto que no se han realizado esfuerzos. Se constata una evolución en la disminución del número de personas que han sido objeto de violencia y de asesinatos, en el aumento del número de sentencias condenatorias a los autores de actos de violencia contra sindicalistas, en el incremento de la asignación presupuestaria para la protección de sindicalistas, etc. Debe resaltarse la disponibilidad del Gobierno para colaborar con la OIT y ello queda demostrado en las numerosas misiones que visitaron el país.

Manifestó que uno de los valores de estas discusiones reside en la capacidad de incentivar y de estimular a los gobiernos sobre la base del reconocimiento de los progresos realizados, sin que ello suponga negar o restar importancia a la gravedad del problema, en este caso especialmente preocupante.

El miembro trabajador de Senegal recordó que, en el momento de la firma histórica del Acuerdo Tripartito, hace tres años, la situación en el país se caracterizaba por asesinatos de dirigentes sindicales y la violación de los derechos de los trabajadores. Lamentablemente, aún persisten profundos antagonismos y sólo se puede ser escéptico con respecto a la voluntad del Gobierno de olvidar las páginas sombrías de su historia social. La Comisión ha sido testigo de la celebración del Acuerdo Tripartito, que se refiere al derecho de asociación para fortalecer la democracia y los derechos humanos de los trabajadores, sus organizaciones y dirigentes, y de la dignidad humana, se refiere también a la libertad de asociación, la libertad de expresión, la negociación colectiva, la libre empresa para los empleadores, y la promoción del trabajo decente. La conclusión de este acuerdo debía contribuir a mejorar la desastrosa situación en la que se encontraba el país en materia de violencia antisindical. Sin embargo, la persistencia de la violencia y la impunidad, la imposibilidad, por parte del Gobierno de garantizar la aplicación efectiva de este acuerdo, siguen siendo motivo de preocupación. El Gobierno debe unir las fuerzas en presencia, a fin de apoyar el acuerdo alcanzado en 2006 e intensificar sus esfuerzos en la lucha contra los responsables de asesinato de sindicalistas, en lugar de atenerse a una aparente pasividad. Cuanto antes se asuma un compromiso en esa dirección, más importante será el apoyo de la OIT y mayores serán las probabilidades de un futuro mejor para los dirigentes sindicales en el país. Por el contrario, el futuro seguirá siendo sombrío si el Acuerdo Tripartito no se aplica plenamente. El programa de cooperación técnica ofrece un rayo de esperanza y es cierto que el Fiscal de la Nación está activo, pero el problema de la caracterización de los hechos en el proceso penal sigue sin resolverse. El Gobierno está obligado por el Convenio núm. 87 y el Acuerdo Tripartito y debe mantener sus compromisos.

La miembro gubernamental del Brasil indicó que, como país vecino, conoce los grandes desafíos que enfrenta el Gobierno de Colombia en la área laboral y, al mismo tiempo, reconoció los numerosos esfuerzos realizados por los sucesivos Gobiernos de Colombia para afrontarlos. Dado que una de las funciones de la Comisión consiste también en incentivar el mayor número posible de ratificaciones de los convenios de la OIT, subrayó que debe felicitar al Gobierno de Colombia por haber superado la media regional en cuanto a convenios ratificados: 60 convenios, entre los que se encuentran los convenios sobre derechos fundamentales. La oradora recordó que Brasil comparte con Colombia la condición de Estado fundador de la OIT y afirmó que, en estos noventa años de existencia de la Organización, se han realizado progresos. La oradora expresó su deseo de que se tengan en cuenta en los trabajos de la Comisión las complejidades de cada país y la seriedad y la transparencia con las que cada uno se enfrenta a sus desafíos.

El miembro empleador del Brasil declaró que el caso de Colombia resulta emblemático por su antigüedad y com-

plejidad, así como por la actuación de la OIT. La OIT ha patrocinado el Acuerdo tripartito de 2006, de importancia histórica, y además decidió instalar una oficina especial en Bogotá. En la Comisión se discuten entonces, no sólo las acciones tomadas por el Gobierno, sino también por la OIT.

La Comisión de Expertos, el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores reconocen dos hechos: que son muchos y graves los problemas que han de resolverse no solamente en el campo sindical; y que fueron muchos los avances logrados después del acuerdo tripartito. Manifestó su satisfacción por los logros alcanzados, aunque reconoció que es mucho lo que queda por hacer. Puso de relieve que, puesto que se trata de un caso de progreso, hay que destacarlo en las conclusiones. Al indicar que en la región se manifiesta en algunas ocasiones un desencanto en relación con los organismos de la ONU y otros organismos multilaterales, subrayó la importancia de que las conclusiones de la Comisión demuestren que en este caso no se han producido retrocesos, sino avances y progresos.

El miembro gubernamental de México declaró que el informe de la Comisión de Expertos muestra que la situación en Colombia sigue siendo difícil, aunque también permite apreciar algunos avances en los esfuerzos realizados por el Gobierno. Por ejemplo, si bien la Comisión tomó nota con gran preocupación del incremento del número de dirigentes sindicales y de afiliados asesinados, al mismo tiempo apreció todas las medidas adoptadas por el Gobierno, en particular el aumento de los fondos destinados a la protección de los dirigentes sindicales y de los afiliados.

Asimismo, aun cuando la Comisión de Expertos lamentó que el número de condenas pronunciadas en relación con las violaciones de los derechos humanos de los sindicalistas sigue siendo reducido, también tomó nota de todas las medidas adoptadas por el Gobierno, en particular de los esfuerzos realizados para llevar adelante las investigaciones relativas a las violaciones de los derechos humanos de los sindicalistas. La Comisión puso de manifiesto que esos esfuerzos han sido reconocidos por las organizaciones internacionales.

La Comisión de Expertos tomó nota con satisfacción de que la ley núm. 1210 modificó el artículo 451 del Código Sustantivo del Trabajo, de manera que la legalidad o la ilegalidad de una suspensión o de un paro colectivo del trabajo fuese declarada judicialmente mediante trámite preferente. El orador consideró que esos esfuerzos deben ser reconocidos, al tiempo que exhortó al Gobierno de Colombia a continuar trabajando para garantizar el pleno cumplimiento del Convenio núm. 87.

La miembro trabajadora de Noruega hizo uso de la palabra en nombre de las organizaciones sindicales de los países nórdicos y recordó que la Comisión había señalado en repetidas ocasiones que la libertad sindical sólo se podía ejercer en un clima exento de temores. En Colombia, la intimidación se utiliza sistemática y organizada con el fin de destruir el movimiento sindical; no hay libertad sindical y el estado de impunidad es verdaderamente escandaloso.

La oradora puso en entredicho los considerables progresos que el Gobierno afirma haber hecho para llevar a los culpables ante la justicia, dado que el número de muertes sigue siendo elevado e incluso ha aumentado nuevamente. De 2.709 asesinatos se estaban investigando sólo 1.119 casos, y la mitad de ellos estaban en fase de instrucción. Menos del 4 por ciento de los culpables han sido castigados. En los casos de amenazas de muerte y secuestro, los índices de impunidad son del 99,9 por ciento y del 93,7 por ciento, respectivamente. En los casos de desapariciones forzadas, torturas y hostigamiento por parte de las autoridades, la impunidad fue del 100 por ciento.

Si bien es cierto que la Fiscalía General y la subunidad creada para investigar los homicidios cometidos desde 1986 y castigar a los culpables, con la colaboración del

Consejo Superior de la Judicatura, produjo inicialmente algunos resultados, su labor se ha estancado. Con excepción de los homicidios perpetrados después de junio de 2006, de los que se obtuvieron confesiones, no se han determinado los motivos ni los autores intelectuales de los otros asesinatos. Las investigaciones penales de los actos contra el derecho a la libertad de asociación y las libertades sindicales no han dado lugar a ninguna condena por los actos del Gobierno y los empleadores.

Las afirmaciones del Gobierno, según las cuales la violencia contra los sindicalistas se inscribe simplemente en el marco del conflicto armado que asola Colombia y los grupos paramilitares desaparecieron tras la aplicación de la Ley «Justicia y Paz», son difíciles de creer. La violencia contra los sindicalistas es una actividad organizada y continua realizada con el objetivo de destruir el movimiento sindical mediante la intimidación. No es de extrañar que sólo el 4 por ciento de los trabajadores colombianos se haya sindicalizado. Es incluso sorprendente que el 4 por ciento de los trabajadores sea tan valiente como para poner su vida en juego con el fin de defender junto con sus compañeros una causa justa.

Las autoridades insinúan públicamente que el movimiento sindical tiene vínculos con grupos armados y que, por lo tanto, los sindicalistas son un objetivo legítimo. En mayo de 2009, el diario *El Tiempo* informó que la vigilancia de sindicalistas asesinados fue revelada en el expediente contra J. Noguera, ex director del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS). Los dirigentes sindicales están convencidos de que sus teléfonos están intervenidos. El DAS también se encargó de hostigar a la consejera para América Latina de la organización LO-Noruega, simplemente porque se ocupaba de los lazos de solidaridad entre su organización y la CUT.

La oradora subrayó la necesidad de enfrentar las graves violaciones cometidas contra sindicalistas y dirigentes, mediante una política amplia y sustancial de prevención y protección. A tal fin, es imperativo reconocer públicamente la legitimidad y el carácter democrático de la actividad sindical y poner fin a las declaraciones del Gobierno nacional en las que acusa a los sindicalistas de colaborar con grupos guerrilleros. El Gobierno debe investigar urgentemente los crímenes contra los sindicalistas e identificar a los autores intelectuales para que su implicación en los asesinatos de dirigentes y miembros de los sindicatos no quede impune.

Por consiguiente, es importante que la OIT efectúe un seguimiento de la situación imperante en Colombia y se enfrente al Gobierno por las graves violaciones cometidas contra dirigentes y miembros de sindicatos. Aunque el Gobierno anunció públicamente que Colombia se discutiría como un caso de progreso, a la vista del creciente número de asesinatos de sindicalistas, la sistemática violación de los derechos sindicales y la casi absoluta impunidad de los autores, la oradora manifestó su esperanza de que esta Comisión no tenga la conciencia tranquila si permite, sin protestar, que esta situación se mantenga.

La miembro gubernamental de Nigeria hizo hincapié en que los actos de violencia perpetrados contra las personas, incluyendo los sindicalistas, son deplorables. Dichos actos de violencia han llevado a los sindicalistas a trabajar en la clandestinidad y a permanecer en silencio; como afirmaron varios miembros trabajadores que habían participado en este debate, la situación es, sin duda alguna, grave. Declaró que, sin embargo, también es necesario reconocer los esfuerzos realizados por el Gobierno, que demuestran un reconocimiento de la gravedad de los problemas planteados y una voluntad por solucionarlos. El Gobierno podía haber hecho más y debe seguir haciendo más, pero no cabe duda de que se han alcanzado progresos. Instó al Gobierno a que aproveche la ayuda prometida por los Estados Unidos, Canadá y la OIT para mejorar esta grave situación que aún reina en el país.

El miembro trabajador de los Estados Unidos observó que no hay nada más importante para el Convenio núm. 87 que la integridad física de los empleadores y los trabajadores. En 2009 trágicamente, Colombia sigue siendo el lugar más peligroso para los trabajadores, con más del 60 por ciento del conjunto de los asesinatos a sindicalistas en todo el mundo.

Si bien el epicentro del debate de hoy se ha situado en la cuestión relativa al progreso, afirmó que no ha habido, no hay, y no habrá un progreso real en este caso, salvo que, y hasta que, la crisis de la impunidad se resuelva de manera directa, real y honesta. Esto conlleva: las condenas efectivas de todos los autores intelectuales y materiales de la violencia, dotados de capacidad investigadora, fiscal y judicial, y garantizando que los términos de las condenas sean significativos y duraderos. Habida cuenta de la falta de estos elementos esenciales, hoy nos encontramos con que: 1) la tasa de asesinatos de sindicalistas se ha incrementado en el 25,6 por ciento, entre 2007 y 2008; 2) ya en 2009, al menos 17 sindicalistas fueron asesinados; 3) la tasa de impunidad de asesinatos de los sindicalistas colombianos durante los últimos 23 años, alcanzó el 96,6 por ciento; y 4) si se consideran los actos de violencia contra los sindicalistas colombianos desde 1986, incluyendo no sólo los homicidios, sino también los raptos, los asaltos y la tortura, la tasa de impunidad se dispara al 99,9 por ciento.

Esta es la cruda y dura realidad a la que debe hacer frente esta Comisión de manera honesta y seria, y aparece incluso en los informes del Gobierno a la Comisión de Expertos, el presupuesto de 45 millones de dólares estadounidenses destinados a adoptar medidas protectoras, la creación de tres tribunales especiales encargados de procesar el retraso de los casos, las primas que superan los 250.000 dólares estadounidenses destinados a la información y el aumento de más de 2.166 funcionarios en la Oficina de la Fiscalía General. Sin embargo, estas medidas no han resuelto el problema y no son un misterio las razones por las que no se ha resuelto.

Las presunciones que prevalecen en el sistema de investigación y fiscal están esencialmente viciadas, como lo documentan la Escuela Nacional Sindical (ENS) y la Comisión Colombiana de Juristas. En muchos casos, la Oficina del Fiscal asume el pretexto de los autores, a saber, que la víctima sindicalista es un grupo guerrillero, vinculado a las guerrillas o utiliza otros motivos falsos, desahuciándose del caso.

A pesar de los millones de dólares invertidos en la Oficina del Fiscal, de los 2.700 sindicalistas asesinados en los últimos 23 años, la subunidad especial contaba sólo con 1.119 expedientes efectivos o el 41,3 por ciento del total de los asesinatos, y de éstos 1.119, 645 casos, o el 58 por ciento, permanecían en una etapa preliminar, lo que quiere decir que no había nadie que fuera sospechoso. Teniendo en cuenta los recursos actuales, y el promedio de 70 sentencias anuales, le llevará al sistema 37 años para acabar con las citadas tasas de impunidad y esto sólo partiendo del supuesto de que no se produzcan más asesinatos a partir de hoy.

Por último, en aproximadamente el 45 por ciento de las sentencias, al demandado se le juzga en ausencia o si no, no se le detiene provisionalmente, y una amplia mayoría incluye a los autores materiales y no a los intelectuales. Decenas de paramilitares inscritos en la Ley de Justicia y Paz han abandonado el proceso voluntario de deposición, con la intención de que el fracasado sistema judicial no les pueda imputar delito. Esto significa que se están reorganizando en nuevas pandillas de asesinos antisindicales tales como la «Nueva Generación Águilas Metros de Santander» o el «Comando Carlos Castaño Vive».

El clima de impunidad persistirá si los muy diversos mensajes continúan en un lugar preeminente, por ejemplo la incontrovertible evidencia de los elementos en el DAS que ha colaborado directamente con los asesinatos paramili-

tares de los sindicalistas o el Presidente Uribe que ha dicho públicamente que la última huelga de los corteros de caña en el Valle de Cauca fue convocada por las FARC. Todo esto hace pensar al orador en las palabras irónicas de George Bernard Shaw, según las cuales, el progreso no es posible si no se produce un cambio real y aquellos que no pueden cambiar su forma de pensar sobre este cambio, no pueden cambiar nada.

El representante gubernamental de Colombia reiteró su agradecimiento por el interés con el que han sido planteadas las inquietudes y formuladas las recomendaciones en torno a los derechos laborales en Colombia. Expresó el reconocimiento del Gobierno por el informe presentado por la Comisión de Expertos en aplicación de Convenios y Recomendaciones, que define a Colombia como un caso en progreso e instó a continuar avanzando en el camino trazado y a tener en cuenta sus opiniones y recomendaciones.

El Gobierno tiene la firme convicción de que, con el acompañamiento de la OIT, con la comprensión y la cooperación de la comunidad internacional y con la intensificación del diálogo social entre los trabajadores, los empleadores, el Gobierno Nacional y los gobiernos regionales y locales, será posible profundizar los logros hacia la garantía de los derechos de la población trabajadora. Con ese propósito, afirmó que estará seguro de que acompañará al Gobierno el Poder Judicial y el Poder Legislativo.

En el espíritu de colaboración entre las ramas del poder público orientada a continuar en la senda del progreso, acompañan hoy al Gobierno magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado y del Consejo Superior de la Judicatura, quienes han tomado nota de los planteamientos hechos. El orador indicó que durante su visita a Ginebra se han adelantado gestiones que han resultado en la negociación de un convenio entre la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia y el Departamento de Normas de la OIT a ser suscrito en los próximos días, lo cual sin duda redundará en mayores vínculos de colaboración y en nuevas oportunidades para continuar mejorando el desempeño de las funciones de las instituciones del Estado.

El Gobierno comparte la preocupación permanente de la comunidad internacional por la situación de violencia que afecta a Colombia, a pesar de los avances significativos logrados gracias a la Política de Seguridad Democrática. Las actividades delictivas y terroristas cuyos principales responsables son los grupos armados ilegales, que están cada vez más relacionadas con el negocio del narcotráfico, continúan siendo una amenaza para la sociedad colombiana. La violencia y la criminalidad afectan la actividad sindical a través de hechos tan graves como el asesinato de sindicalistas o las amenazas de muerte, pero también afectan la actividad económica por el secuestro, las amenazas o el asesinato de empresarios.

El orador coincidió con las manifestaciones de las diversas delegaciones en que no se podía estar conforme mientras haya un solo hecho de violencia en Colombia, de intolerancia, de impunidad, o mientras haya un solo sindicalista, empresario, periodista, defensor de derechos humanos, político, indígena, juez o ciudadano o ciudadana que sea víctima de un hecho violento. Esta convicción obliga a actuar más allá del gobierno de turno, puesto que la seguridad que está ligada a los derechos fundamentales a la vida, a la libertad y al bienestar, debe ser una política de Estado.

Reiteró su invitación a la comunidad internacional para que continúen demandando a los grupos armados ilegales que pongan fin a la absurda violencia con la que victimizan al pueblo colombiano; que cesen prácticas inhumanas como el secuestro, la utilización de minas antipersonas y las acciones terroristas en contra de la población civil, y que dejen en libertad, sin ningún tipo de condiciones, a todas las personas que mantienen secuestradas. No se

justifica la existencia de grupos armados ilegales de cualquier índole u orientación.

En la perspectiva de poner fin a la violencia, de proteger la vida de los sindicalistas, de los defensores de derechos humanos, de los empresarios, de los servidores públicos y de los demás ciudadanos y ciudadanas, resulta crucial avanzar en la lucha contra la impunidad, para que ningún crimen quede sin investigar y sin sancionar. En cualquier Estado, los crímenes que permanezcan impunes por parte de las autoridades judiciales se convierten en alicientes para que los delincuentes cometan nuevos hechos de violencia. Por eso, también reiteró que el Estado colombiano, con el acompañamiento de la sociedad civil, no debe cesar en sus esfuerzos de luchar contra la impunidad, y en ese sentido perseguir y castigar toda práctica criminal independientemente de quién sea su autor.

En este empeño, es muy importante que el Gobierno, conjuntamente con la rama judicial, representada en la Fiscalía, el Consejo Superior de la Judicatura y las Altas Cortes, continúen fortaleciendo el grupo especial de fiscales y jueces dedicados a la investigación de casos relacionados con el asesinato de sindicalistas creado en el marco del Acuerdo Tripartito, y que ha permitido evidenciar un salto cualitativo y cuantitativo en la promulgación de sentencias por parte de los jueces, al pasar de 12 sentencias proferidas hasta el año 2002, a 190 a la fecha, de las cuales 151 se han dictado después de la firma del Acuerdo Tripartito en 2006.

El Gobierno comparte las inquietudes expresadas por varias delegaciones, en el sentido de que todavía son pocas las investigaciones y sentencias si se comparan con el número de denuncias por homicidios de personas sindicalizadas en los últimos 30 años. Hoy Colombia se ha convertido en un foco de atención y los indicadores logrados hasta ahora no pueden más que estimular los esfuerzos de la institucionalidad en la lucha contra la violencia y por la defensa de la actividad sindical.

Paralelamente a la lucha contra la impunidad y contra la violencia, el Gobierno, en los próximos meses del presente año, iniciará un programa de reparación económica a las víctimas de la violencia con un fondo inicial de más de 50 millones de dólares.

En relación con las preocupaciones planteadas en torno al desarrollo del Acuerdo Tripartito, a los resultados de la Misión de Alto nivel de la OIT, a los compromisos que el Ministro de la Protección Social asumió durante la presentación voluntaria de Colombia ante la Comisión de Normas en 2008 y a los programas de cooperación técnica que la OIT ha acompañado, el orador señaló que, pese a los vacíos, dificultades y retos que deben enfrentar los diversos actores sociales, es innegable que el balance de los esfuerzos emprendidos durante los últimos años es positivo.

Es importante dar un paso más decidido con respecto a la presencia de la OIT en Colombia, alrededor de programas de cooperación técnica relacionados, por ejemplo, con el empleo y la formación profesional, la seguridad social, la firma de convenios con los organismos de Justicia y Control del Estado para fortalecer la lucha contra la impunidad y con gobiernos regionales y locales sobre el trabajo decente y el diálogo social.

En el plano de los derechos y garantías laborales, el orador subrayó los resultados positivos que se han evidenciado después de la firma del Acuerdo Tripartito y que han sido anhelos de las luchas sindicales. Entre otros, cabe mencionar la nueva Ley sobre la Huelga que le quitó la facultad de calificación de la misma al Gobierno Nacional y que fue complementada con la reciente Sentencia de la Corte Constitucional que fortaleció la protección de este derecho. Igualmente, se debe resaltar la Sentencia de la Corte Constitucional sobre la autonomía de los trabajadores para crear sindicatos y su derecho a ser inscritos por

el Ministerio de la Protección Social sin ningún tipo de interferencia o limitación.

Estos logros demuestran que con más diálogo entre los diversos actores sociales en la vida laboral, con más flexibilidad en las posturas y más prudencia en el uso de la palabra, a la vez que con más objetividad y realismo frente a los logros a conseguir, se puede seguir avanzando en la firma y consolidación de acuerdos laborales. Para ello, es necesario romper el miedo de coincidir con el otro.

Ejemplo de ello son los acuerdos obtenidos recientemente por los trabajadores petroleros en cuanto a procurar unas relaciones laborales más fraternas y fructíferas; el acuerdo de los trabajadores bananeros que permitió poner fin a la huelga en ese sector y que compromete a los trabajadores y a los empresarios para demandar de los países compradores del banano colombiano un mayor beneficio, tanto en las cuotas como en los precios, y el acuerdo de la Federación Colombiana de Educadores con la Ministra de Educación Nacional, que aporta por su característica al desarrollo del diálogo social y a la concertación en el sector público, en tanto define en qué temas se logró estar de acuerdo y en qué temas no se presentaron acuerdos.

El Gobierno, con el Presidente de la República y el Ministro de la Protección Social a la cabeza, quiere fortalecer un programa pedagógico y de difusión del diálogo social a nivel nacional, lo mismo que unas políticas de inspección y mediación laboral que permitan continuar avanzando en la vía de un mejor entendimiento. En esa perspectiva se puede pensar que, en aras del desarrollo del Acuerdo Tripartito, se promoverá desde la OIT y con la cooperación de los gobiernos de países amigos, el desarrollo de un amplio programa tendiente a fortalecer la cultura y las buenas prácticas relacionadas con el diálogo social, la mediación y la inspección laboral.

El orador destacó el espíritu constructivo que ha caracterizado a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, a los portavoces del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores, al igual que a las intervenciones que han realizado las delegaciones de los trabajadores, de los empleadores y de los gobiernos sobre el desarrollo y cumplimiento del Convenio núm. 87 de la OIT en Colombia.

El orador reiteró que este diálogo, fundado en un espíritu de colaboración, permitirá superar las debilidades y desafíos que aún persisten y perfeccionar los esfuerzos en procura de la garantía de los derechos de los trabajadores.

En tal sentido, el orador invitó al Presidente de la Mesa y a los portavoces del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores, a que las conclusiones de este importante examen sobre Colombia se conviertan en un valioso aporte que permita que todos los actores sociales de la vida laboral contribuyan a hacer realidad los anhelos del pueblo colombiano de tener un país mejor, en el que el diálogo social sea una expresión de la nueva cultura laboral y del entendimiento que Colombia merece y requiere.

Los miembros trabajadores, antes de tratar la cuestión de las conclusiones sobre este caso, desearon subrayar tres puntos importantes. En primer lugar, en su informe, la Comisión de Expertos manifestó su satisfacción por un punto preciso, a saber, la adopción de la ley núm. 1210 que modifica el artículo 451 del Código del Trabajo y en cuyo marco la legalidad o no de una suspensión o paro colectivo de trabajo será a partir de ahora declarada por la autoridad judicial en virtud de un procedimiento preferente. En cuanto al resto, sobre cada punto examinado, la Comisión de Expertos ha rogado al Gobierno que actúe. En segundo lugar, las centrales sindicales de Colombia reconocen efectivamente los esfuerzos desplegados por la Fiscalía General de la Nación y por el poder judicial, cuyo comportamiento evoluciona hacia una sensibilidad cada vez mayor sobre estas cuestiones, sin embargo, no es el caso del Gobierno. Por último, la noción de progreso en el marco de la OIT responde a criterios precisos que han sido fijados por la Comisión de Expertos por razones de

seguridad jurídica. El caso de Colombia no es un caso de progreso, habida cuenta del contexto global de este país y sobre todo de la violencia que prevalece. Queda mucho por hacer, tal y como han señalado los distintos oradores. No se trata de poner en tela de juicio los comentarios de la Comisión de Expertos, tal y como figura en este extracto de la observación sobre la aplicación del Convenio núm. 87 por parte de Colombia: «al tiempo que aprecia todas las medidas adoptadas por el Gobierno y en particular del incremento de fondos destinados a la protección de los dirigentes sindicales y afiliados, la Comisión toma nota con profunda preocupación del incremento del número de dirigentes sindicales y afiliados asesinados».

Los miembros trabajadores recomendaron la adopción de las conclusiones que giran en torno a cuatro puntos. El primero de ellos es la consolidación del Acuerdo Tripartito firmado el 1.º de junio de 2006. La ejecución de este Acuerdo no ha logrado hasta la fecha los resultados que se esperaba con respecto a las cuatro prioridades que éste establece. Todas las partes deben reafirmar su voluntad de cumplir con este Acuerdo Tripartito, independientemente de la existencia de opiniones divergentes sobre ciertos puntos. Esto supone que la legislación sea enmendada en cuanto al respeto del diálogo social, con el fin de que esté en conformidad con las disposiciones de las normas de la OIT. Asimismo, conviene nombrar cuanto antes a un nuevo representante permanente de la OIT en Colombia, que deberá gozar de competencias jurídicas y de comunicación y dar muestra de una gran dedicación a la promoción de los principios que sostienen la labor de la OIT. Por otra parte, debe fomentarse el diálogo social, lo que exige la puesta en marcha de estructuras que van más allá de la simple asistencia técnica. Los miembros trabajadores hicieron referencia, en este sentido, a la experiencia vivida en África sobre la promoción del diálogo social y sugirieron que dicha experiencia fuera llevada a Colombia. Por último, la lucha contra la impunidad debe reforzarse claramente y sólo el compromiso del legislador permitirá instaurar un clima de seguridad, ya que únicamente la ley permite encontrar soluciones permanentes y democráticas, exentas de cambios e influencias humanas partidistas.

Los miembros empleadores agradecieron al representante gubernamental la información adicional proporcionada y los compromisos asumidos, en particular con respecto al fondo de 50 millones de dólares para las víctimas de la violencia. Señalaron que el elevado nivel general y la mesura de las deliberaciones habían estado en consonancia con los progresos realizados a lo largo de los años. La mayor parte de los miembros de la Comisión reconocieron los progresos realizados. La capacidad de esta Comisión para extraer conclusiones de los progresos no se vio limitada por las observaciones obtenidas de la Comisión de Expertos. En el pasado, esta Comisión había tomado nota de que se habían realizado ciertos progresos que la Comisión de Expertos no había percibido. Las observaciones de la Comisión de Expertos eran de carácter jurídico, mientras que los progresos en este caso tenían un alcance más amplio y pragmático. A ese respecto, se debe mencionar la formulación utilizada por el Comité de Libertad Sindical en el caso núm. 1787 relativo a los progresos realizados en la lucha contra la impunidad. Nadie puede negar que en este caso se han conseguido mejoras, en condiciones muy difíciles. Es incuestionable que a partir de 2000 el Gobierno ha ido adoptando progresivamente medidas cada vez más firmes. En general, es innegable que el Gobierno ha adoptado medidas para poner fin a la impunidad en el país e introducir cambios legislativos importantes.

Antes de 2005 se había seguido una estrategia que procuraba condenar verbalmente al Gobierno. A partir de 2005 se adoptó un enfoque claramente diferente que incluía la cooperación técnica, el cambio legislativo y judicial y el diálogo social. Los miembros empleadores escucharon atentamente las deliberaciones, especialmente a

los dirigentes del movimiento sindical de Colombia, y apreciaron la importancia que atribuían al Acuerdo Tripartito por la Libertad de Asociación y la Democracia concertado en 2006. Los miembros empleadores observaron que muchos de los elementos del Acuerdo de 2006 ya estaban vigentes. Entre ellos: i) el programa de cooperación técnica de la OIT y la oficina en Bogotá; el programa de USAID sobre derechos fundamentales en el lugar de trabajo; el programa de cooperación técnica bipartito de Suecia; y el Comité para el análisis preliminar de los casos presentados ante el Comité de Libertad Sindical; ii) el creciente número de investigaciones, acusaciones y condenas; y los programas reforzados de protección de los sindicalistas; iii) la Comisión de Concertación de Políticas Laborales y Salariales; iv) los cambios en el marco jurídico, muchos de los cuales se han mencionado en el curso de las deliberaciones.

Además, los miembros empleadores destacaron los compromisos contraídos por los empleadores de Colombia, así como la invitación a adoptar una actitud constructiva orientada a resolver problemas de larga data, asignar fondos adicionales a diferentes programas e instituciones con el fin de proseguir los trabajos destinados a lograr el cumplimiento de las disposiciones del Convenio y seguir realizando progresos relativos al diálogo social. Asimismo, los miembros empleadores subrayaron su determinación de resolver este caso.

Los miembros empleadores llegaron a la conclusión de que las medidas adoptadas en consonancia con el Acuerdo Tripartito por la Libertad de Asociación y la Democracia de 2006 habían dado lugar a una evolución positiva y a progresos en la lucha contra la impunidad y en favor de la protección de los derechos humanos de los sindicalistas, y habían motivado algunos acontecimientos fructíferos en el ámbito legislativo. La Comisión desea manifestar su apoyo a la acción constante del Gobierno a fin de que aproveche plenamente la asistencia técnica de la OIT y confíe en el diálogo social como un medio apropiado para realizar mayores progresos. En el marco de este proceso, se debe destacar el firme compromiso de los interlocutores sociales. La Comisión deberá hacer hincapié en la importancia del diálogo social amplio y fructífero a fin de asegurar un entorno de libertad sindical duradero. El fortalecimiento de la representación de la OIT en Colombia es necesario para facilitar la aplicación eficaz del Acuerdo Tripartito. La Comisión de Expertos debe tomar nota con el debido interés, de las medidas adoptadas por el Gobierno para enmendar su legislación y los recientes fallos de la Corte Constitucional, en consonancia con los principios del Convenio núm. 87. En lo concerniente a otras cuestiones respecto de las que la Comisión de Expertos había señalado que el Gobierno debería continuar adoptando todas las medidas necesarias para garantizar el derecho a la vida y la seguridad de los dirigentes y miembros de sindicatos, y permitirles el debido ejercicio de los derechos garantizados por el Convenio, la Comisión pide al Gobierno que aborde esas cuestiones en consulta con los interlocutores sociales y proporcione un informe detallado sobre esos temas, a fin de que la Comisión de Expertos los examine en su próxima reunión.

Conclusiones

La Comisión tomó nota de la declaración de la representante gubernamental y de la discusión que tuvo lugar a continuación. La Comisión tomó nota de la importancia otorgada por todos los oradores al Acuerdo Tripartito por el Derecho de Asociación y la Democracia de 2006 y del llamamiento en favor de un compromiso más fuerte de todas las partes para su completa y efectiva aplicación.

La Comisión tomó nota de que los comentarios de la Comisión de Expertos se refieren a actos de violencia contra numerosos sindicalistas que incluyen asesinatos, desapariciones y amenazas de muerte y a una preocupante situación de impunidad.

La Comisión tomó nota de que el Gobierno informa que continúa trabajando para superar los factores generadores de violencia y que gracias a la política de seguridad democrática se ha reducido la tasa de homicidios y en particular la de sindicalistas. Asimismo, el Gobierno informa que se han fortalecido las acciones del Estado en la lucha contra la impunidad, inclusive a través del aumento de recursos humanos y financieros, lo cual ha dado lugar a un aumento de sentencias condenatorias relativas a casos de violencia antisindical. El Gobierno se refirió también a un proyecto de ley ante el Parlamento tendiente a aumentar el término de prescripción de los homicidios de sindicalistas y aumentar la pena de quien impida o perturbe el ejercicio del derecho de asociación. El Gobierno facilitó también informaciones sobre las cuestiones de índole laboral, que incluyen la adopción de leyes para trasladar a los jueces la facultad de declarar la ilegalidad de la huelga y sobre arbitraje obligatorio, así como medidas para reforzar los servicios de inspección y de vigilancia, medidas adoptadas en relación con las cooperativas de trabajo asociado y medidas de concertación y diálogo sobre condiciones de empleo en la administración pública.

La Comisión apreció las medidas positivas adoptadas por el Gobierno para reforzar la Oficina del Fiscal General y los consiguientes progresos en la lucha contra la violencia y la prevaliente situación de impunidad. Apreció también la reciente información relativa a la creación de un fondo de reparación para las víctimas de la violencia. La Comisión tomó nota de las preocupaciones planteadas en el sentido de que el número de condenas sigue siendo muy bajo y de que las sentencias que han sido dictadas sólo se refieren a los autores materiales de la violencia y no a los instigadores. La Comisión destacó que se precisan nuevas medidas y expresó la esperanza de que el Gobierno garantizará que el Poder Judicial será investido de todos los poderes necesarios a este fin, así como de que se continuarán asignando recursos financieros adicionales para una mayor protección de los sindicalistas amenazados, junto con un claro mensaje al más alto nivel de la importancia del papel que desempeñan las organizaciones sindicales en la sociedad y de que no se tolerará la violencia antisindical. La Comisión recordó la necesidad de garantizar que todas las investigaciones sobre los actos de violencia contra dirigentes sindicales y sindicalistas se realicen rápida y eficientemente. La Comisión subrayó que un movimiento sindical sólo puede existir en un clima exento de violencia, y urgió al Gobierno a que ponga término a la actual situación de violencia e impunidad a través de medidas y políticas innovadoras y eficaces aplicadas de manera continua.

En cuanto a las cuestiones legislativas pendientes mencionadas por la Comisión de Expertos en materia de derecho de sindicación de los trabajadores de las cooperativas, inscripción de organizaciones sindicales, arbitraje obligatorio, restricciones a las organizaciones de grado superior y otro tipo de limitaciones, la Comisión tomó nota de que se han realizado progresos con la adopción de una nueva legislación que traslada a la autoridad judicial la competencia de declarar la ilegalidad de la huelga, que antes correspondía a la autoridad administrativa. Asimismo, la Comisión tomó nota con interés de la sentencia de la Corte Constitucional que parece establecer un procedimiento simplificado de registro de organizaciones sindicales para una mejor aplicación del artículo 2 del Convenio. La Comisión tomó nota, sin embargo, de la preocupación manifestada en cuanto al aumento del recurso a las cooperativas, a los contratos de servicios, y a los contratos civiles y comerciales de un modo que obstaculiza el ejercicio de los derechos sindicales por parte de los trabajadores afectados por este tipo de contratos, así como los alegatos relativos a la existencia de un clima antisindical generalizado.

La Comisión expresó la firme esperanza de que el Gobierno adoptará las medidas necesarias para poner la legislación y la práctica en conformidad con el Convenio núm. 87, consultando plenamente con los interlocutores sociales. Al tiempo que toma nota del compromiso manifestado por el Go-

bierno y los interlocutores sociales en cuanto al reforzamiento del diálogo social en el país, la Comisión subrayó la importancia de asegurar que este diálogo sea profundo y significativo y alentó a todas las partes a realizar esfuerzos concertados para que los mecanismos tripartitos existentes pasen a ser un foro regular que inspire confianza a todas las partes. La Comisión invitó al Gobierno a continuar recibiendo la asistencia de la OIT a este respecto, así como en relación con todas las cuestiones pendientes. La Comisión invitó a la Oficina a que revise las cuestiones internas de carácter administrativo a efectos de que continúe la representación de la OIT en el país y de reforzar la cooperación técnica, con el objetivo de una significativa aplicación del Acuerdo Tripartito de 2006. La Comisión pidió al Gobierno que informe sobre las medidas adoptadas a este respecto en su próxima memoria a la Comisión de Expertos debida este año.

ETIOPÍA (ratificación: 1963)

Un representante gubernamental de Etiopía declaró que el Gobierno de Etiopía siempre había estado dispuesto y preparado para cooperar con los órganos de control de la OIT en lo concerniente a la aplicación o a la ratificación de los convenios. A ese respecto, durante años, el Gobierno había transmitido una serie de propuestas al Comité de Libertad Sindical (CLS), a la Comisión de Expertos y a la Comisión de la Conferencia; esas propuestas proporcionaban información adecuada y amplia sobre la aplicación del Convenio núm. 87.

El orador observó que el examen en curso se planteaba en momentos en que el informe sobre la misión de contactos directos en Etiopía ya se había publicado. A raíz de una recomendación de la Comisión de la Conferencia y de una decisión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2007, el Gobierno acordó aceptar la misión de contactos directos, que se llevó a cabo con éxito en octubre de 2008 y, según se señala claramente en el informe, las autoridades competentes cooperaron sin reservas mediante la transmisión de la información solicitada. El orador manifestó su decepción porque, mientras el Gobierno está examinando en profundidad las recomendaciones incluidas en el informe de la misión, la Comisión no ha dado el tiempo suficiente para completar ese proceso antes de programar las actuales deliberaciones.

El orador declaró que el caso núm. 2516 del Comité de Libertad Sindical se examinó por primera vez hace algún tiempo, y que previamente había sido examinado por esta Comisión. El orador recordó que el caso se refiere a un conflicto entre dos grupos de personas que reivindicaban la representación legítima de la Asociación de Personal Docente de Etiopía (ETA), establecida en 1949. Este conflicto dio lugar a un conflicto judicial prolongado en el que participaron numerosas instituciones judiciales, desde el Tribunal de Primera Instancia hasta la Sala de Casación de la Corte Suprema Federal. Un grupo de antiguos docentes, apoyados y financiados por agentes externos, había cuestionado la condición jurídica de la que en aquel momento era la nueva dirigencia de la ETA. Esa nueva dirigencia se había establecido a raíz de un cambio de Gobierno en Etiopía y la subsiguiente introducción de una disposición federal que preveía la representación de los docentes de todo el país. El grupo encabezado por algunos prominentes partidarios del antiguo régimen militar se oponía a la reorganización de la ETA simplemente porque rechazaba el nuevo sistema político del país. Si bien el disenso político en el seno de una organización es aceptable, e incluso deseable, este grupo desconoció al órgano legalmente constituido y decidió no traspasar las dependencias de la ETA ni los bienes que poseía; esto originó un proceso judicial sobre la legitimidad de representación y el traspaso de las instalaciones y los bienes.

El Gobierno sostuvo sistemáticamente que era preciso permitir que el proceso judicial nacional siguiera su curso. Además, el Gobierno no participa en ese litigio. De todos

modos, en la actualidad, la ETA funciona libremente en todo el país y cuenta con más de 260.000 miembros. El Gobierno no interfirió ni interfiere en las actividades y los asuntos internos de la ETA. El orador observó que la Sala de Casación de la Corte Suprema Federal había resuelto el litigio y manifestó la esperanza de que la Internacional de la Educación (IE) y la Confederación Sindical Internacional respeten la integridad de ese proceso judicial y se abstengan de reavivar imputaciones ya resueltas; no existen fundamentos procesales para presentar nuevas acusaciones relacionándolas con el caso núm. 2516.

El orador lamentó que se hubieran añadido nuevas acusaciones al caso presente con el fin de alimentar un clima de enfrentamiento. Un examen exhaustivo de esas acusaciones reveló claramente que la «nueva información» se estaba utilizando como una táctica para mantener la cuestión en el orden del día de la Comisión de la Conferencia, mucho después de que el conflicto que motivara las reclamaciones se hubiera resuelto judicialmente. Los demandantes presentaron las nuevas acusaciones con el propósito de intervenir e influir en el litigio judicial en curso iniciado por un grupo de personas que tuvieron dificultades para inscribir una nueva organización con el nombre de «Asociación Nacional de Docentes de Etiopía». Sin perjuicio de los resultados de ese litigio, el Gobierno manifiesta que las personas y los trabajadores de Etiopía tienen libertad para constituir sus asociaciones con arreglo a la legislación nacional vigente. Según indicaron los demandantes, sus reclamaciones se presentaron ante la Oficina Federal del Ombudsman, un órgano constitucionalmente establecido. Consiguientemente, el Gobierno consideró inaceptable que se presentara ante esta Comisión un caso que estaba siendo examinado por un órgano constitucionalmente establecido.

Los representantes del grupo demandante también habían presentado una demanda civil contra el Ministerio de Justicia, alegando que se les había denegado la inscripción. El Tribunal Federal de Primera Instancia desestimó el caso el 29 de abril de 2009 porque sostuvo que el Ministerio de Justicia no podía ser demandado en ese caso, por cuanto el órgano gubernamental encargado de la inscripción de asociaciones era el Organismo de Sociedades y Asociaciones de Beneficencia. Una vez que se adopte una decisión, se transmitirá al Comité de Libertad Sindical una traducción al inglés. El orador reiteró que se deberían permitir procesos nacionales judiciales y cuasi judiciales para resolver este tipo de casos, dado que el Estado sigue cooperando sin reservas con los órganos de control de la OIT.

Con respecto a otros casos aludidos en el 353.^{er} informe del Comité de Libertad Sindical, el orador aseguró a la Comisión que el Gobierno proporcionaría información detallada para rebatir las numerosas acusaciones contenidas en el informe. Algunas de esas acusaciones se refieren a la detención y el despido arbitrarios de docentes por participar en actividades de su asociación. Sin embargo, las medidas legales contra las personas mencionadas en el informe del Comité de Libertad Sindical se adoptaron de plena conformidad con los requisitos de las debidas garantías procesales, y el Comité de Libertad Sindical recibirá una traducción al inglés de la decisión relativa a las acusaciones que pesan sobre esos docentes por actividades delictivas, que no guardan relación alguna con las actividades sindicales. El orador reiteró que los casos revelan progresos concretos y, por lo tanto, es inapropiado abordar esta cuestión antes de que los órganos de control de la OIT la examinen más exhaustivamente.

A pesar del actual desafío que supone convencer a todas las partes interesadas y evitar así una politización innecesaria de este caso, el Gobierno reafirma su compromiso de colaborar con el sistema de control de la OIT en lo que atañe al cumplimiento efectivo de todos los convenios de la OIT ratificados, y de entablar un diálogo constructivo sobre todas las cuestiones pendientes. La misión de con-

tactos directos ha reconocido un enfoque positivo en lo que concierne al diálogo y a la cooperación, y el Gobierno está considerando las recomendaciones incluidas en el informe de la misión, que contienen algunos elementos positivos.

Los miembros empleadores manifestaron que el caso de Etiopía por incumplimiento del Convenio núm. 87, había sido tratado en la Comisión no menos de diez veces. La última vez que se trató el tema de los derechos de sindicación del personal docente, fue en 2007.

Uno de los problemas primordiales sigue siendo una cuestión grave en torno a los hechos acaecidos en 2005: la no aclaración de los sucesos relativos al arresto de sindicalistas de esta asociación, su posible tortura y malos tratos, así como las continuas intimidaciones e injerencias que, al parecer, se concretaron en la clausura de oficinas sindicales, en la confiscación de documentos, en el bloqueo de activos financieros y en la aparición de otra organización sindical que lleva su mismo nombre.

En su momento, se alegó que la detención del dirigente sindical obedecía a sus actividades políticas y no a sus actividades sindicales. En 2007, se había solicitado al Gobierno que comunicara información detallada al respecto, al igual que sobre el grado de afiliación y las condiciones de creación de la nueva organización sindical ETA en el sector de la enseñanza, para esclarecer la cuestión. Al no haber comunicado el Gobierno ninguna información sobre el examen realizado, no se sabe si se realizó al respecto alguna investigación. Hubo coincidencia con la opinión de la Comisión de Expertos acerca de la importancia de una investigación completa e independiente sobre este tema.

La segunda cuestión reside en la necesidad de asegurar la legalidad de la nueva asociación del personal docente. Para ello, una misión de contactos directos visitó el país en octubre de 2008. Existe ya una sentencia del Tribunal Supremo en relación con el órgano ejecutivo de la ETA y, tras su decisión, un grupo de docentes presentó una solicitud de registro al Ministerio de Justicia que, al parecer, se había postergado, alegándose la necesidad de una consulta previa con el Ministerio de Educación. Cabe mencionar que esa consulta es improcedente. Por un lado, el retraso prolongado en la autorización de registro parece indicar una falta de voluntad y no el mero respeto del procedimiento. Y, por otro lado, la atribución de una competencia de consulta al Ministerio del que dependen esos trabajadores, resulta a todas luces inapropiada, según las exigencias del Convenio.

En cuanto a la revisión de la normativa sobre la función pública, existe una coincidencia en que la libertad sindical y la negociación colectiva incluyen al personal docente y a otras categorías de trabajadores de la función pública. En lo que no hay coincidencia con la Comisión de Expertos es en lo relativo al ejercicio de la huelga, por considerar que este tema queda fuera del alcance del Convenio.

El asunto de la «Proclama laboral» para su adaptación al Convenio, no es nuevo. La normativa fue modificada en 2003, suprimiéndose la exclusión de los maestros del ejercicio del derecho de sindicación, pero sólo en el sector privado. Se mantiene, además, la posibilidad de anular el registro de las organizaciones prohibidas en virtud de esa proclama.

Tratándose de una situación grave y reiterada, manifestó la importancia de conocer qué grado de compromiso adicional puede mostrar el Gobierno para concretar con hechos futuros su determinación en la resolución de este caso.

Los miembros trabajadores lamentaron que la Comisión tuviera que examinar este caso por décima vez en veintidós años. La Comisión de Expertos formula desde hace varios años observaciones en las que pide la adecuación de la legislación nacional a las disposiciones del Convenio núm. 87. A pesar de los compromisos adoptados por el Gobierno ante esta Comisión, aún no se ha efectuado la

revisión de la Proclama sobre la función pública, con vistas a otorgar la libertad sindical a los empleados de la administración pública, los jueces, los fiscales y otras categorías de trabajadores. Si bien la Proclama de 1993 se modificó en 2003, los profesores del sector público, que representan a más de 200.000 funcionarios en Etiopía, siguen sin disfrutar del derecho de constituir sindicatos y de afiliarse a la Confederación de Sindicatos de Etiopía (CETU), lo que constituye una violación del Convenio.

Los miembros trabajadores apoyaron igualmente la recomendación de la Comisión de Expertos de que los transportes aéreos y urbanos dejen de considerarse servicios esenciales. Por otra parte, la Proclama de 1993 posibilita la disolución por vía administrativa de los sindicatos y les obliga a pedir una autorización previa antes de constituirse, lo cual infringe también el Convenio. Desde el último examen de este caso por la Comisión de la Conferencia en 2007, la situación no ha evolucionado en un sentido favorable para la libertad sindical. Ni siquiera la misión de contactos directos de la OIT, que el Gobierno retrasó hasta octubre de 2008, ha conseguido desbloquear la situación.

Asimismo, la Comisión de Expertos y el Comité de Libertad Sindical han analizado la cuestión del acoso sistemático del que es víctima la Asociación de Personal Docente de Etiopía (ETA). En realidad, existen dos ETA y la oposición entre ambas se remonta a 1993. Ese año, la ETA, que se había creado en 1949, se opuso a la reforma del sistema educativo propuesta por el Gobierno, a raíz de una votación que tuvo lugar en su Asamblea General. Unos días más tarde, el grupo que constituía la minoría llevó a la ETA a juicio para reivindicar el uso de su nombre, sus bienes y sus afiliados. El Ministerio de Justicia aceptó después su registro como asociación profesional de profesores bajo la denominación de ETA. Desde hace quince años, las dos organizaciones vienen manteniendo una batalla jurídica para determinar cuál es la ETA legítima. Entre tanto, la organización más reciente ha podido desempeñar sus actividades con todas las facilidades, mientras que los miembros de la otra organización han sido víctimas de acoso, discriminación y otras violaciones de los derechos fundamentales. En 1997, el secretario general adjunto de la ETA original fue asesinado en plena calle y el Gobierno nunca ha llevado a cabo al respecto una investigación. En 2007, algunos representantes de la ETA independiente fueron arrestados y torturados. Se han remitido los documentos que certifican estos hechos al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la tortura. Las autoridades afirman que los sindicalistas encarcelados están presos por supuestas actividades terroristas, que nunca se han probado. En junio de 2008, la más alta instancia judicial del país falló a favor de la nueva ETA y el Gobierno pretende que todo este problema es únicamente un conflicto entre personas. De hecho, la usurpación de la sigla ETA constituye una hábil maniobra para crear confusión entre los profesores, las agencias de las Naciones Unidas en Etiopía, los observadores de las misiones diplomáticas y también los miembros de esta Comisión. El ex secretario general de la ETA independiente, Gemoraw Kassa, está aquí presente y se expresará más tarde en nombre de la Internacional de la Educación.

Tras la disolución de la antigua ETA en junio de 2008, sus afiliados y miembros electos, decididos a seguir con su compromiso de defender la libertad sindical y los derechos sindicales en Etiopía, crearon una nueva asociación. Una vez más las autoridades han tratado, por todos los medios jurídicos posibles, de obstaculizar los esfuerzos destinados al registro de esta organización, denominada *National's Teacher's Association* (NTA). Tras consultar al Ministro de Educación, esto es, al empleador de los docentes concernidos, el Ministro de Justicia decidió, en diciembre de 2008, que no podía registrar la NTA, una denegación que infringe el artículo 3 del Convenio. Desde hace ya casi un año, los docentes del sector público se

ven, por tanto, totalmente privados de una organización independiente que pueda defender sus derechos. El anuncio de la creación de un nuevo organismo que examine la solicitud de registro de la NTA constituye un pretexto adicional para oponerse a la petición legítima de los trabajadores.

Los miembros trabajadores esperan que el Gobierno realice avances tangibles y traslade, a la mayor brevedad posible, todas las disposiciones del Convenio a su legislación, con el fin de garantizar el pleno ejercicio de la libertad sindical a todas las categorías de trabajadores, en la ley y en la práctica. Solicitaron que el Gobierno adopte un programa concreto, con su correspondiente calendario para la adecuación de su legislación a todas las disposiciones del Convenio núm. 87. Asimismo, pidieron al Gobierno que envíe, para la próxima reunión de la Comisión de Expertos, una memoria detallada sobre las medidas tomadas para garantizar plenamente los derechos sindicales de los docentes y permitir, en la legislación y en la práctica, que las actividades legítimas de los sindicatos se ejercieran sin injerencia alguna del Gobierno y que en el futuro no se detuviera a miembros de los sindicatos por ejercer los derechos garantizados por el Convenio. Por otra parte, solicitaron el registro inmediato de la ETA independiente, sin esperar a que se cree el organismo gubernamental previsto por la nueva legislación relativa a las organizaciones de la sociedad civil y sin que se exijan nuevos requisitos a esta organización. Por último, los miembros trabajadores pidieron que el Gobierno inicie sin demora una investigación completa e independiente sobre la totalidad de los casos de encarcelamiento y malos tratos contra los docentes que ejercen actividades sindicales. En la actualidad, dos personas permanecen aún detenidas por su relación con la antigua ETA.

El representante gubernamental de Etiopía planteó una moción de orden y alegó que, aunque el Gobierno siempre está dispuesto a cooperar con los órganos de control de la OIT, su presencia ante la Comisión no debe interpretarse como un reconocimiento tácito del Gobierno de la legitimidad de la organización a la que pertenece uno de los oradores.

Un miembro trabajador de Etiopía destacó las difíciles experiencias vividas por los docentes de Etiopía. Los acosos e intimidaciones que les inflige el Gobierno de Etiopía han afectado principalmente a profesores que son ciudadanos talentosos, dignos y respetados.

El Sr. Anteneh Getnet recibió un premio en enero de 2004 por ser uno de los docentes más eficientes. Fue despedido durante el segundo semestre del mismo año académico, alegándose su incompetencia. El motivo real encubierto por el despido era distribuir a otros profesores publicaciones de la asociación independiente ETA. En 2005, fue secuestrado por agentes de seguridad del Gobierno, recibió una paliza, fue abandonado inconsciente en un bosque y estuvo a punto de perder la vida devorado por las hienas. En 2006, fue arrestado por negarse a espiar a la Asociación de Personal Docente de Etiopía (ETA) para las autoridades de la seguridad. Fue torturado durante su arresto en la Comisaría de Policía de Addis Abeba, lo que le causó problemas respiratorios. Le quedaron cicatrices en ambos brazos y perdió la sensibilidad en la mano derecha. En octubre de 2007, quedó en libertad bajo fianza, pero desapareció de forma involuntaria unos días después.

La gran estima en que se tiene a otro miembro clave es objeto de preocupación de los funcionarios del Gobierno, que temen que su popularidad como profesora pueda reflejarse también en su asociación profesional, la antigua ETA, donde había sido miembro del Consejo Educativo Nacional. Los funcionarios del Gobierno han tratado insistentemente de reclutarla para el partido en el poder y le han recomendado que cesara sus actividades en la asociación independiente ETA. Ha rechazado una y otra vez ambas propuestas e imposiciones y se enfrenta ahora a

ciertas dificultades. Sin motivo alguno, se le retuvieron 36 días de su salario en 2005. Desde entonces, debe presentarse a la comisaría al menos una vez cada 15 días y se encuentra bajo la vigilancia constante de los agentes de seguridad del Gobierno.

Los Sres. Meqcha Mengitsu y Ayalew Tilahun eran dirigentes de la antigua ETA y activistas relevantes a favor de la Iniciativa Acelerada de Educación para Todos (EFA-FTI). El Sr. Mengitsu, como consecuencia de las torturas infligidas, sufrió lesiones en el oído y tiene problemas auditivos desde entonces, y el Sr. Tilahun fracturó una pierna. El objetivo de estos malos tratos era forzar a los Sres. Mengitsu y Tilahun a admitir que la ETA defendía una agenda política y hacía apología de actividades terroristas.

Durante los últimos dieciséis años, los docentes etíopes y su asociación, la ETA, fundada en 1949, han sido víctimas de acoso e injerencias constantes. El asesinato de Assefa Maru, secretario general adjunto de la ETA, en mayo de 1997, fue una de las experiencias más tristes de esta Asociación. Cuando los profesores son víctimas del acoso y la decepción, es el proceso de enseñanza y educación el que se deteriora. Cuando los colegas profesores fueron detenidos y despedidos de sus empleos, toda su familia se vio expuesta a pasar hambre o incluso morir. Además del uso directo de la fuerza, se han cometido flagrantes violaciones de los derechos humanos y sindicales, infringiéndose el Estado de Derecho y el debido proceso.

Tras la resolución judicial de carácter político de junio de 2008, los antiguos miembros de la ETA se han reagrupado y han constituido la Asociación de Maestros Nacionales (NTA). A pesar de que cumplía los requisitos del Ministerio de Justicia, la solicitud de registro fue denegada tres veces. La primera denegación se justificó alegando que el nombre era demasiado similar al nombre inicial. La segunda denegación también estaba basada en el nombre y en el hecho de que no se había aportado una carta de apoyo de la antigua asociación. La denegación de la tercera solicitud de registro se debió a que el Ministerio de Educación, como empleador de los profesores, se negó a redactar una carta en su apoyo. Las diversas peticiones a todas las instituciones relevantes de Etiopía no dieron frutos. Esta denegación de registro de la NTA por parte del Ministerio de Justicia refleja un maltrato continuado a la antigua ETA.

El juicio que se entabló contra el Ministerio de Justicia por denegar la solicitud de registro sin una razón aceptable, fue desestimado por la jurisdicción federal. Esta jurisdicción alegó que la demanda no debía estar dirigida al Ministerio de Justicia, ya que se está creando un Organismo estatal de Sociedades y Asociaciones de Beneficencia que tendrá competencia en materia de registros y ante la cual debe presentarse la demanda. Dado que ese organismo aún no existía, la referencia al mismo debe interpretarse como una tentativa dilatoria y para disuadir a los profesores de constituir asociaciones en defensa de sus derechos.

Durante los últimos dieciséis años, las autoridades etíopes han tratado por todos los medios de evitar que los profesores ejerzan su derecho de libertad sindical. A pesar de las intimidaciones y de la imposibilidad de llevar a cabo actividades sindicales legítimas, miles de profesores siguen creyendo que pueden defender su derecho a la justicia social mediante una asociación independiente. Como sindicalista comprometido y miembro activo de la Internacional de la Educación, el orador expresó su deseo y el de sus colegas de ser una voz independiente que defienda a los profesores de Etiopía.

La miembro trabajadora del Reino Unido declaró que la Comisión de Expertos había señalado con detalle las numerosas disposiciones jurídicas y los requisitos administrativos utilizados por el Gobierno de Etiopía para restringir los derechos sindicales de los funcionarios públicos y de otros grupos de trabajadores. A pesar de las críticas del

Gobierno de Etiopía que vienen produciéndose desde hace muchos años, estas restricciones siguen ocurriendo, denegándose a muchos trabajadores el derecho de constituir organizaciones sin imponerles obstáculos para realizar sus actividades sindicales legítimamente.

Esta Comisión ha escuchado hoy lo que esto significa en términos humanos, la intimidación, el acoso, el maltrato, la tortura y las amenazas de muerte, dirigidos al personal docente de Etiopía por defender sus derechos. Esta situación resulta muy humillante para aquellos que pueden participar sin temor en las actividades sindicales.

El acoso por parte del Estado está sustentado en una serie de requisitos jurídicos y administrativos que fueron elaborados, poniéndose constantemente nuevos obstáculos en el camino de la asociación del personal docente cada vez que cambia la manera de buscar una solución a las actividades libres y sin restricciones. La ETA se vio obligada, por una orden judicial, a dar su nombre, sus bienes y su registro a una organización apoyada por el Gobierno. Para que pudiera ser registrada nuevamente, la ETA tuvo que volver a crearse con otro nombre, la Asociación Nacional de Maestros (NTA). Debido a una cuestión administrativa, la organización de maestros de Etiopía tuvo que registrarse oficialmente ante las autoridades gubernamentales, antes de poder ejercer sus actividades legalmente. Este requisito representaba una violación de las obligaciones contraídas por el Gobierno en virtud del Convenio núm. 87. Además, antes de que el Ministerio de Justicia autorizara el registro, es necesario que el empleador lo acepte y exprese su acuerdo al respecto, lo que supuso que la petición fuera remitida del Ministerio de Justicia al Ministerio de Educación, al que se le solicitó su opinión.

Su propia organización, el Sindicato Nacional de Maestros del Reino Unido, está tan preocupada por la difícil situación de los maestros en Etiopía y la falta de reconocimiento de la NTA por parte del Gobierno, que el secretario general del Sindicato Nacional de Maestros del Reino Unido ha planteado esta cuestión ante el Gobierno de su país. El Primer Ministro de Etiopía garantizó al Gobierno del Reino Unido que el Gobierno de Etiopía reconocería y registraría la nueva asociación de personal docente. Sin embargo, a pesar de su voluntad de garantizar el registro y de la elaboración del informe de los Expertos, tras una misión de contactos directos enviada el año pasado, el Gobierno decidió aumentar las obstrucciones a la libertad sindical, en lugar de anularlas. Después de la elaboración del informe de los Expertos, las autoridades denegaron el registro a la asociación independiente del personal docente, dejándola inoperante jurídicamente. En lugar de cumplir con sus obligaciones en virtud del Convenio núm. 87, el Gobierno continuó con su programa de exclusión de sindicatos de su propia función en la sociedad civil de Etiopía y siguió reclamando que no existieran barreras para el reconocimiento de la NTA. Tras una serie de maniobras burocráticas y jurídicas, unos 120.000 docentes de Etiopía fueron privados del ejercicio de su derecho de sindicación dentro de un sindicato independiente. Esta medida tiene asimismo como objetivo desalentar a todos los funcionarios públicos para que no se esfuercen en constituir y afiliarse a las asociaciones de trabajadores independientes.

Recordando que los horribles sufrimientos causados por los arrestos, las detenciones y la tortura descritos por el Sr. Gomoraw Kassa siguen existiendo, declaró que el Gobierno de Etiopía es uno de los Gobiernos que enmascara su intimidación y brutalidad con el pretexto de luchar contra la subversión. Si bien los docentes han intentado registrarse legalmente, dirigiéndose a los tribunales para defender el nombre y la legitimidad de sus organizaciones, y han tratado de obtener la protección de la legislación de Etiopía, cumpliendo así con todos los requisitos exigidos, el Gobierno sostiene ahora que estos docentes

son elementos subversivos cuyo único objetivo es debilitar al Gobierno.

Sin embargo, no se trata de un nuevo caso para la Comisión. La Comisión de Expertos había urgido al Gobierno a que realizara una investigación completa independiente, a la mayor brevedad, de los alegatos de maltrato y tortura. La Comisión de Expertos invitó al Gobierno a que realizara una investigación judicial independiente para prevenir el riesgo de que se produjera una situación de impunidad de hecho. Esta investigación ni se ha llevado a cabo, ni tampoco se ha previsto. Es de suma importancia que las restricciones a la libertad sindical sean eliminadas de manera urgente y que se ponga término al acoso y la persecución de los sindicalistas.

Considera que es necesario establecer un programa de acción con un plazo determinado para garantizar que la NTA pueda ejercer su derecho legítimo de constituir y defender sus intereses laborales. Afirmó que los trabajadores no tienen confianza en que se vaya a lograr ningún progreso si esta Comisión no establece un plan de acción firme y detallado; hasta que no se ponga en marcha este plan de acción, los sindicatos del personal docente no podrán ejercer sus derechos en virtud de los Convenios de la OIT.

Otro miembro trabajador de Etiopía declaró que la Asociación Nacional de Maestros (NTA) no está contemplada en la legislación laboral. La NTA no está registrada de conformidad con los procedimientos habituales y no es un miembro de su organización, la Confederación de Sindicatos de Etiopía (CETU). Por consiguiente, la CETU no tiene suficiente información sobre la NTA. La Confederación Sindical Internacional (CSI) de África ha informado recientemente a la CETU de la negativa de las autoridades a que se registre la NTA. Manifestó su apoyo para que la NTA sea registrada y pidió al Gobierno que considere su registro de conformidad con los requisitos legales. De acuerdo con los comentarios realizados por la Comisión de Expertos, pidió, además, al Gobierno que enmiende la Proclama sobre la función pública, para garantizar los derechos de libertad sindical de los funcionarios públicos.

El miembro trabajador de Botswana indicó que la historia ha demostrado que los sindicatos son un elemento indispensable del proceso de democratización y del desarrollo de la sociedad civil. Para asumir esta responsabilidad, no es suficiente con existir nominalmente; los sindicatos necesitan servir de plataforma en la que los miembros puedan ejercer sus derechos humanos y de libertad sindical. El compromiso de los sindicatos permite alcanzar la paz, la justicia social y el desarrollo sostenible.

Felicitó a la Internacional de la Educación (IE) por sus esfuerzos para que se reconozca a la Asociación Nacional de Maestros (NTA) y recordó que los profesores etíopes han expresado sistemáticamente sus graves problemas al pueblo y al Gobierno de Etiopía mediante publicaciones y manifestaciones en varias regiones del país. Están firmemente convencidos de que se encontrarán soluciones adecuadas para sus graves problemas, que se remontan a mucho tiempo atrás. Además, los sindicatos de profesores fomentan la consideración social de la enseñanza y se ocupan de cuestiones tan importantes como el acceso a la educación y la calidad de la misma, así como el desarrollo de la población nacional. Habida cuenta de la importancia de su función, es inadmisibles que se niegue a los profesores sus derechos de libertad sindical. Agradeció a los oradores que habían manifestado su apoyo a la NTA y expresó también respaldo al observador de la NTA, quien, a pesar de las declaraciones del representante gubernamental relativas a la legitimidad de su organización, tiene derecho a dirigirse a la Comisión sobre esta relevante cuestión. Por último, sugirió que las conclusiones de la Comisión relativas a este caso se incluyeran en un párrafo especial para reflejar de forma adecuada la gravedad del asunto en cuestión.

El representante gubernamental de Etiopía agradeció a los oradores sus contribuciones al debate. Declaró una vez más que el orador que representa a la IE carece de capacidad para comparecer ante la Comisión, y que el hecho de que el Gobierno estuviera presente en la sala mientras hacía uso de la palabra el representante de esa organización, no debe tomarse como un reconocimiento por parte del Gobierno de la legitimidad del grupo del orador.

En lo que concierne a la sugerencia de que el Gobierno inicie una investigación independiente sobre determinados alegatos relacionados con el caso núm. 2516 del Comité de Libertad Sindical, declaró que la totalidad de esos alegatos han sido plenamente investigados por órganos constitucionales. Las investigaciones fueron realizadas, bien por las autoridades judiciales, bien por la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía, o mediante un mecanismo aprobado por el poder legislativo. Aunque es improbable que los casos ya resueltos por las autoridades judiciales se sometan a una investigación independiente, declaró que el asunto se presentaría a las autoridades competentes para su consideración. Reitera que el prolongado litigio judicial entre el anterior Comité Ejecutivo de la ETA y la recién formada dirección de esta última han sido resueltos por el Tribunal Supremo de la Nación. Lamentó profundamente que, a pesar de este hecho, se sigan presentando nuevos alegatos en relación con el caso núm. 2516, alegatos que son unilaterales y frecuentemente sensacionalistas y que no reflejan con exactitud la situación.

Otros alegatos se refieren a un caso penal que implica a 55 acusados, algunos de los cuales tienen conexiones con la ETA, por ejemplo, Meqcha Mengistu y Wubit Ligamo. Las acusaciones contra estas personas se hicieron de conformidad con el Código Penal por actos encaminados a lesionar intereses públicos mediante su adhesión a una organización ilegal cuyo fin es vulnerar gravemente a la Constitución y derribar el orden constitucional por la fuerza: frente a las insinuaciones de los alegatos, las acusaciones no tienen nada que ver con el hecho de que los acusados formen parte de la ETA o guarden cualquier otra relación con ésta. En cuanto a la situación del procedimiento que instruye el tribunal, el 8 de mayo de 2009 la Segunda Sala de lo Penal del Alto Tribunal Federal tomó una decisión sobre el caso; la traducción completa al inglés de la decisión judicial se presentará lo antes posible al Comité de Libertad Sindical.

Con respecto a los alegatos concernientes a la negativa de proceder a su registro la NTA, declaró que la denegación se debe a que su nombre es casi idéntico al de la ETA; la ley de registro de asociaciones prevé, como uno de los motivos de denegación del registro, la similitud del nombre del grupo solicitante del registro con otra asociación ya existente. Los representantes de la NTA han presentado una demanda civil contra el Ministerio de Justicia por la negativa a registrarlos. No obstante, el Tribunal Federal de Primera Instancia rechazó el caso en una decisión de 29 de abril de 2009, por considerar que el Ministerio de Justicia no era el acusado, sino el Organismo de Sociedades y Asociaciones de Beneficencia. También se presentará al Comité de Libertad Sindical la traducción completa al inglés de esa decisión del Tribunal. Añadió que los representantes de la NTA también han presentado esta queja ante el Defensor del Pueblo, e instó a que los procesos judiciales y extrajudiciales siguieran su curso en el país antes de hacer cualquier evaluación acerca de los fundamentos de estos asuntos.

Con respecto a la Sra. Elfinesh Demissie, de la que se alega que el director de su establecimiento le había impuesto una multa de 36 días de salario, mantuvo que, por el contrario, se concluyó que fue ella quien había faltado a sus obligaciones profesionales al ausentarse de su puesto durante 36 días. Con respecto al Sr. Anteneh Getnet Aya-lew, acusado de cometer un grave delito en abril de 2008, eludió su detención. En lo que concierne a la Sra. Wubit

Ligamo, explicó que el 29 de octubre de 2007 fue liberada y que, mientras estuvo detenida, recibió un trato humano.

Con respecto al derecho de sindicación de los funcionarios civiles, declaró que la Constitución garantiza el derecho de sindicación para cualquier finalidad o causa legal; esto es aplicable a todas las personas sin distinción. Por tanto, los empleados de la Administración pueden constituir asociaciones. No obstante, en la presente etapa el actual Gobierno aún no ha podido introducir un marco jurídico separado para esos derechos. Dicho marco se establecerá una vez se hayan examinado detenidamente sus consecuencias; el asunto continúa examinándose. Añadió que el Gobierno no ha sido oído como correspondía, dados los numerosos alegatos planteados en su contra. Recuerda que Etiopía es miembro de la OIT desde 1923, fue parte en varios convenios fundamentales y se ha esforzado en cumplir con sus obligaciones en el marco de estos y otros instrumentos. Además, la Constitución y otras leyes nacionales no sólo garantizan la libertad sindical, sino que establecen colectivamente un ordenamiento jurídico que permite a los ciudadanos ejercer efectivamente esos derechos. En Etiopía reina un clima de relaciones laborales vibrante, y la ETA no es más que una de las muchas asociaciones que operan con libertad en el país. Por tanto, es lamentable que se haya hecho soportar al Gobierno los numerosos alegatos relacionados con la ETA. Concluyó afirmando que, a pesar de los problemas planteados por sus relaciones con algunos agentes dentro de la OIT, su Gobierno seguirá colaborando plenamente con el sistema de control de la Organización.

Los miembros empleadores recordaron la gravedad y la reiteración de los casos y su falta de resolución. No comprenden por qué la investigación no había dado resultados y por qué se había tardado tanto en registrar a la nueva organización sindical. Se mencionaron conversaciones con el Ombudsman o defensor del pueblo, pero no son éstas alegaciones fundadas para justificar tal atraso. Instaron al Gobierno a que se atendiera a una situación de especial gravedad que atenta contra los elementos esenciales de la libertad de sindicación. El Gobierno debe asumir inmediatamente sus obligaciones con este convenio fundamental y mostrar un grado de compromiso serio con esta Comisión.

Los miembros trabajadores recordaron que la Comisión de la Conferencia examina este caso por décima vez en veintidós años, y pidieron que se hiciera un claro llamamiento a las autoridades de Etiopía para que armonizaran la legislación y la práctica nacionales con las disposiciones del Convenio núm. 87, mediante un programa preciso y un calendario conexo. Solicitaron al Gobierno que, en la próxima reunión de la Comisión de Expertos, presentara una memoria detallada sobre las medidas adoptadas para garantizar a los docentes el libre ejercicio de sus derechos sindicales con total independencia, sin injerencia del Gobierno y sin ningún riesgo de represalias. En particular, los miembros trabajadores pidieron que se inscribiera sin demora a la ETA. El establecimiento de un nuevo órgano gubernamental no puede servir de pretexto para demorar esa inscripción en el registro y las autoridades no pueden exigir que la ETA inicie un nuevo procedimiento de registro.

A este respecto, los miembros trabajadores señalaron a la atención de la Comisión el caso núm. 2516 presentado ante el Comité de Libertad Sindical por la ETA y las dos confederaciones sindicales internacionales, cuya fusión dio lugar a la creación de la CSI. En sus recomendaciones, el Comité de Libertad Sindical ha pedido el inmediato registro de la ETA; la ampliación de los derechos sindicales a los funcionarios y, especialmente, a los docentes; una investigación independiente de las acusaciones de tortura y malos tratos y el enjuiciamiento de los culpables de esos actos, así como el otorgamiento de una indemnización a las víctimas; y la realización de una investigación independiente exhaustiva sobre las acusaciones de

hostigamiento a dirigentes y miembros de la ETA. Los miembros trabajadores exigieron la inmediata liberación de las dos personas que actualmente permanecen detenidas.

Asimismo, los miembros trabajadores apoyan sin reservas los comentarios de la Comisión de Expertos sobre la Proclama Laboral, de 2003, que se refieren a la ampliación del ámbito de aplicación de esa Proclama a categorías actualmente excluidas; la supresión de los transportes públicos de la lista de servicios esenciales; la modificación de los reglamentos que rigen el recurso al arbitraje; la flexibilización de las condiciones para convocar una huelga; la enmienda de las disposiciones que limitan el derecho de organizar libremente las actividades sindicales; y la protección de los derechos sindicales de los empleados públicos, los jueces y los fiscales. En la próxima reunión de la Comisión de Expertos, el Gobierno debería presentar una memoria detallada sobre las medidas adoptadas en relación con estas cuestiones.

Conclusiones

La Comisión tomó nota de la información comunicada por el representante gubernamental y de la discusión que tuvo lugar a continuación. También tomó nota de la misión de contactos directos que visitó el país en octubre de 2008.

La Comisión observó que desde hace varios años la Comisión de Expertos ha estado formulando comentarios sobre graves violaciones del derecho de los trabajadores sin distinción a constituir las organizaciones que estimen convenientes y del derecho de las organizaciones sindicales a organizar sus actividades sin injerencia de las autoridades públicas. La Comisión de Expertos lamentó profundamente que el registro de la Asociación de Maestros de Etiopía (NTA), una organización de maestros recientemente constituida esté pendiente aún, así como la revisión de la Proclama sobre la función pública e indicó que comunicará información detallada al Comité de Libertad Sindical sobre los numerosos alegatos.

La Comisión tomó nota de la declaración del representante gubernamental en la que manifiesta su decepción por el hecho de que la Comisión no haya dado suficiente tiempo para continuar el diálogo y la consideración de las recomendaciones de la misión de contactos directos. Recordó los antecedentes del caso relativo a la Asociación de Maestros de Etiopía (ETA), que fue resuelto por una decisión final de la Suprema Corte Federal. El representante gubernamental añadió que los trabajadores en Etiopía pueden constituir sus organizaciones de conformidad con las leyes nacionales aplicables y que el Gobierno no se ha injerido ni se injiere en las actividades internas de la ETA. El Tribunal Federal de primera instancia desestimó la demanda presentada por la NTA contra la decisión que denegó el registro porque la solicitud de registro fue presentada ante el órgano. El representante gubernamental declaró que su Gobierno continúa considerando activamente la revisión de la Proclama sobre la función pública e indicó que comunicará información detallada al Comité de Libertad Sindical sobre los numerosos alegatos.

Recordando que las cuestiones planteadas en este caso se refieren a graves y repetidas violaciones del Convenio, la Comisión urgió al Gobierno a tomar todas las medidas necesarias para garantizar el registro de la Asociación Nacional de Maestros de Etiopía sin demora para que los maestros puedan ejercer plenamente su derecho de constituir organizaciones para la mejora y defensa de sus intereses laborales. La Comisión expresó además su profunda preocupación por los importantes y continuos alegatos sobre graves violaciones de las libertades civiles básicas sobre lo cual todavía no se ha recibido información del Gobierno. La Comisión urgió firmemente al Gobierno a que garantice que estos trabajadores pueden ejercer sus derechos sindicales en plena seguridad y espera que llevará a cabo investigaciones completas e independientes sin demora y comunicará información detallada a los órganos de control sobre su resultado. Observando con preocupación los alegatos relativos a la prolongada deten-

ción de Wubit Ligamo y Megcha Mengitsu, la Comisión urgió al Gobierno a que garantice la inmediata liberación de todo trabajador o maestro detenido por el ejercicio de su actividad sindical.

Recordando además con preocupación que por muchos años el Gobierno se refiere al proceso de revisión legislativa, la Comisión urgió al Gobierno a que adopte rápidamente las enmiendas necesarias a la Proclama laboral para ponerla en plena conformidad con las disposiciones del Convenio. También urgió firmemente al Gobierno a que enmiende sin demora la Proclama sobre la función pública para garantizar el derecho de los funcionarios públicos, incluso de los maestros, a constituir sindicatos y el libre funcionamiento de los mismos, incluido el derecho de afiliación a nivel nacional, regional o internacional.

La Comisión esperó que el Gobierno comunique en su memoria debida este año, información detallada sobre las medidas concretas adoptadas para garantizar la plena conformidad de la legislación nacional y la práctica con el Convenio, incluyendo información sobre el registro de la NTA, junto con un calendario determinado sobre las medidas a adoptar para demostrar el pleno compromiso del Gobierno en la rápida solución de estas cuestiones pendientes desde hace años.

La Comisión tomó nota de la declaración del representante gubernamental en la que manifiesta su decepción por el hecho de que la Comisión no haya dado suficiente tiempo para continuar el diálogo y la consideración de las recomendaciones de la misión de contactos directos. Recordó los antecedentes del caso relativo a la Asociación de Maestros de Etiopía (ETA), que fue resuelto por una decisión final de la Suprema Corte Federal. El representante gubernamental añadió que los trabajadores en Etiopía pueden constituir sus organizaciones de conformidad con las leyes nacionales aplicables y que el Gobierno no se ha injerido ni se injiere en las actividades internas de la ETA. El Tribunal Federal de primera instancia desestimó la demanda presentada por la NTA contra la decisión que denegó el registro porque la solicitud de registro fue presentada ante el órgano equivocado. El representante gubernamental declaró que su Gobierno continúa considerando activamente la revisión de la Proclama sobre la función pública e indicó que comunicará información detallada al Comité de Libertad Sindical sobre los numerosos alegatos.

Recordando que las cuestiones planteadas en este caso se refieren a graves y repetidas violaciones del Convenio, la Comisión urgió al Gobierno a tomar todas las medidas necesarias para garantizar el registro de la Asociación Nacional de Maestros de Etiopía sin demora para que los maestros puedan ejercer plenamente su derecho de constituir organizaciones para la mejora y defensa de sus intereses laborales. La Comisión expresó además su profunda preocupación por los importantes y continuos alegatos sobre graves violaciones de las libertades civiles básicas sobre lo cual todavía no se ha recibido información del Gobierno. La Comisión urgió firmemente al Gobierno a que garantice que estos trabajadores puedan ejercer sus derechos sindicales en plena seguridad y esperó que llevará a cabo investigaciones completas e independientes sin demora y comunicará información detallada a los órganos de control sobre su resultado. Observando con preocupación los alegatos relativos a la prolongada detención de Wubit Ligamo y Megcha Mengitsu, la Comisión urgió al Gobierno a que garantice la inmediata liberación de todo trabajador o maestro detenido por el ejercicio de su actividad sindical.

Recordando además con preocupación que por muchos años el Gobierno se refiere al proceso de revisión legislativa, la Comisión urgió al Gobierno a que adopte rápidamente las enmiendas necesarias a la Proclama laboral para ponerla en plena conformidad con las disposiciones del Convenio. También urgió firmemente al Gobierno a que enmiende sin demora la Proclama sobre la función pública para garantizar el derecho de los funcionarios públicos, incluso de los maestros, a constituir sindicatos y el libre funcionamiento de los

mismos, incluido el derecho de afiliación a nivel nacional, regional o internacional.

La Comisión esperó que el Gobierno comunique en su memoria debida este año, información detallada sobre las medidas concretas adoptadas para garantizar la plena conformidad de la legislación nacional y la práctica con el Convenio, incluyendo información sobre el registro de la NTA, junto con un calendario determinado sobre las medidas a adoptar para demostrar el pleno compromiso del Gobierno en la rápida solución de estas cuestiones pendientes desde hace años.

FILIPINAS (ratificación: 1953)

Una representante gubernamental de Filipinas se excusó por el retraso con que el Gobierno envió su respuesta a la Comisión de Expertos sobre la aplicación del Convenio núm. 87, la cual se presentó el 1.º de junio de 2009. El retraso se debió a que las consultas con los organismos gubernamentales y los interlocutores sociales interesados tomaron mucho tiempo. Las consultas se refirieron a los temas planteados en el informe de la Comisión de Expertos de 2009, entre otras, la solicitud de que el Gobierno acepte la visita de una Misión de Alto Nivel, de la OIT, para una mejor comprensión de todos los aspectos del caso. Después de esta consulta, el Gobierno decidió aceptar la Misión de la OIT, tan pronto como sea posible.

El Gobierno acogió con agrado la visita de una misión cuya oportunidad se compadece con el hecho de que los interlocutores tripartitos adoptaron el programa común para el trabajo decente para 2008-2010, titulado «Reducir el déficit de trabajo decente», con la asistencia de la Oficina Subregional de la OIT. El primer objetivo estratégico de programa común incluye 13 puntos que se refieren a los derechos laborales, objetivo que el Gobierno y los interlocutores sociales hicieron suyo para fortalecer el cumplimiento de los convenios ratificados, en particular los ocho convenios fundamentales. Uno de los puntos aludidos se refiere a la reforma de la legislación del trabajo, encaminada a evolucionar hacia el tripartismo en la legislación propuesta, lo que pondría la legislación nacional de conformidad con lo estipulado en el Convenio. En un comienzo ello implicará revisar y formular una postura sindical común sobre las posibles enmiendas al Código del Trabajo, en particular sus artículos núms. 234 c), 269, 272 b), 263 g), 264 a), 272 a), 237 a) y 270, aludidos en el informe de la Comisión de Expertos. La oradora indicó que cuatro proyectos de ley están siendo examinados en el Congreso: los proyectos núms. 159 y 606 en el Senado, y los proyectos núms. 2112 y 1717 en la Cámara Baja, todo lo cual restringe la autoridad del Secretario del Trabajo a determinados sectores de la economía. El proyecto recibió el apoyo del grupo de trabajadores a través de la Federación de Trabajadores Libres (FTL). Con respecto a la reducción del requisito de contar con el 30 por ciento de los trabajadores afiliados, para registrar un sindicato en el sector público y para que esté plenamente representado en el Consejo de Gestión Laboral del Sector Público (PSLMC), el Gobierno ha programado la revisión y posible enmienda del Decreto del Ejecutivo núm. 180 y el grupo de trabajadores en el seno del citado Consejo ha organizado un foro sobre trabajo decente en el sector público.

Con respecto a las cuestiones relativas al Marco para el Fortalecimiento de las Normas del Trabajo, elaborado en consulta con los interlocutores sociales y con asistencia de la Oficina Subregional de la OIT, los interlocutores tripartitos realizarán en julio de 2009 una auditoría de la inspección del trabajo, en un esfuerzo colaborativo para mejorar la eficiencia, la eficacia y la gobernanza del sistema de inspección del trabajo. El grupo de trabajadores del mismo Consejo, por intermedio del Congreso de Sindicatos de Filipinas (TUCP), estudiará también las diversas modalidades de aplicación de las normas laborales para satisfacer mejor las nuevas necesidades de los trabajado-

res y mejorar el sistema de control del cumplimiento de la legislación laboral. Asimismo, realizará actividades de capacitación para instruir a los trabajadores y sus organizaciones de modo que tengan los conocimientos técnicos y las competencias que les permitan contribuir al fortalecimiento de la normativa laboral. El grupo de empleadores del Consejo en cuestión ayudará a reforzar el cumplimiento de las normas del trabajo mediante la formación y el despliegue de asesores en conformidad social, que utilizan como referencia la norma SA 8000, de responsabilidad social.

En lo concerniente a las supuestas restricciones de los derechos de los trabajadores y la intervención de la policía y los militares en los conflictos sociales, en particular, en las zonas francas de exportación, la oradora dijo que el Gobierno sigue adelante con su programa de educación de empleadores y trabajadores en materia de empleo y relaciones laborales, destinado a los trabajadores nacionales y extranjeros. El Congreso de Sindicatos de Filipinas también brinda educación a distancia sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, para aumentar la sensibilización y la capacidad de los trabajadores, sindicatos y grupos de apoyo a los trabajadores acerca del ejercicio efectivo de sus derechos laborales fundamentales. El grupo de empleadores por su parte también utiliza un enfoque basado en los derechos cuando aborda la competitividad global mediante la promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de conformidad con el principio de la responsabilidad social de la empresa.

Otras medidas incluyeron la revisión, en consulta con los interlocutores sociales, de las directrices conjuntas para la conducta del personal de la policía nacional de Filipinas, guardias de seguridad y guardias de compañías privadas de seguridad, durante las huelgas, piquetes y *lock outs*, con el fin de facilitar su mejor aplicación. Las directrices definen el rol del Departamento de Trabajo y Empleo y de la policía y establecen condiciones estrictas sobre la participación de las fuerzas armadas en los conflictos laborales. El memorando de entendimiento social sobre las cuestiones sociales y laborales emanadas de las actividades de las empresas multinacionales/inversiones extranjeras directas también está pendiente de revisión. El memorando reafirma el compromiso del Gobierno de observar los principios de los convenios fundamentales de la OIT y de respetar el derecho de los trabajadores a la libertad sindical y la negociación colectiva. En pos del tripartismo y el diálogo social, se llevaron a cabo una serie de discusiones, sobre las normas internacionales del trabajo y la ley nacional, destinadas a amplios sectores de la sociedad, con el objeto de fortalecer el cumplimiento por parte del Gobierno de los convenios fundamentales. El objetivo es concientizar sobre el rol de las normas internacionales del trabajo y el trabajo decente en el Plan filipino de desarrollo a medio plazo (2004 a 2010) poniendo el trabajo decente en el centro de las políticas, planes y programas del Gobierno y garantizando una aplicación más efectiva.

En cuanto a los alegados casos de asesinatos extrajudiciales de sindicalistas, el Gobierno apreció que la Misión de Alto Nivel tenga la oportunidad de mantener contactos directos con los querellantes y con las autoridades competentes respectivas. Esto permitirá que la Misión tenga una mejor comprensión del caso para poder recomendar las medidas apropiadas para asegurar una investigación rápida y justa, el enjuiciamiento y la condena de los perpetradores.

Filipinas demostró a través de su larga historia de cooperación armoniosa con la OIT, que comparte sus objetivos y su firme compromiso para lograr el trabajo decente de todos los filipinos en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad. Este compromiso es compartido por los interlocutores sociales, tal como fuera reafirmado por la Declaración conjunta sobre la aplicación del Programa de Trabajo Decente para Filipinas 2008-2010

en la que declararon que confirmaban su compromiso con la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, a respetar y promover la libertad sindical, reconocer el derecho de negociación colectiva, la abolición del trabajo forzoso, la eliminación del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación con respecto al empleo y la ocupación. Reconocieron la necesidad inmediata de tratar los déficit de trabajo decente en el país y coincidieron en que el tercer ciclo del programa común para el trabajo decente debe ser participativo, basado en resultados y con responsabilidades claras. Adoptaron el tema «Reducir el déficit de trabajo decente» para un programa común con el fin de encarnar las aspiraciones de aumentar las oportunidades de las mujeres y los hombres para obtener un trabajo decente y productivo, en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana. También coincidieron en que el programa común para el trabajo decente representa su punto de convergencia ya que sus actividades contribuyen al objetivo común de reducir los déficit de trabajo decente aumentando la productividad laboral, la competitividad, la representación y la igualdad en el trabajo.

Debe tomarse nota también de que en ocasión de la celebración del 90.º aniversario de la OIT, el Presidente de Filipinas aprovechó la ocasión para renovar su compromiso adoptando la proclama núm. 1752 que declara la semana del 21 de abril al 1.º de mayo, como la Semana de la OIT. La representante gubernamental aseguró a la Comisión que el Gobierno brindaría todo su apoyo y asistencia para garantizar el éxito de la Misión de Alto Nivel a Filipinas. También expresó la esperanza de que la información comunicada por el Gobierno será útil para que la Misión pueda cumplir con su mandato.

Los miembros trabajadores han subrayado que las violaciones del Convenio son numerosas y diversas y que perduran desde hace años. Se trata especialmente de actos de violencia en contra de sindicalistas y de otros activistas como asesinatos, intentos de asesinato o secuestros y otros actos de tortura. Estas múltiples violaciones ya han sido identificadas por la Comisión de Expertos y el Comité de Libertad Sindical en varias oportunidades. Ahora bien, este año el Gobierno no ha enviado la memoria debida y acaba de proporcionar informaciones oralmente con varios meses de atraso reiterando informaciones ya presentadas con anterioridad. Se refiere, en particular, a la creación de la Comisión Melo, órgano independiente encargado de examinar el asesinato de periodistas y activistas; al seguimiento del establecimiento de tribunales regionales especiales; a la creación de una unidad especial en el seno de la policía nacional; a la organización en 2007 por la Corte Suprema de una cumbre consultiva sobre las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas, y a la instauración de un procedimiento de amparo para la protección de los derechos constitucionales.

Sin embargo, dichas medidas no han permitido constatar progresos en la práctica. En efecto, se han producido nuevas ejecuciones sumarias en 2007 y 2008, lo que lleva a 87 el número de sindicalistas asesinados desde 2001. Cinco dirigentes sindicales han sido asesinados y tres sindicalistas han sido secuestrados entre julio de 2007 y agosto de 2008. Otros han sido objeto de intimidación y amenazas, o figuran en listas negras que pueden consultarse en Internet. Las protestas son siempre disueltas en forma violenta y las relaciones de trabajo están más militarizadas en las zonas francas y las zonas económicas especiales, como la Comisión tendrá ocasión de informarse al escuchar los testimonios relativos a este punto. Estos actos de violencia no son seguidos de investigación ni de condenas ya que estos cinco últimos años, sólo dos casos han comportado la condena de cuatro acusados, sin que ninguno se refiera a actos antisindicales.

La Misión de Alto Nivel propuesta por la Comisión en 2007 ha sido aceptada por el Gobierno. Cabe celebrarlo puesto que la situación verdaderamente no ha cambiado.

Esta constatación se confirma por el Relator Especial de Naciones Unidas en un informe reciente que hace referencia a la disminución de ejecuciones extrajudiciales, pero en el que al mismo tiempo señala numerosos casos en los que la impunidad es la regla. Según dicho informe, la mayor infracción ha sido el incumplimiento del Gobierno en institucionalizar o aplicar las múltiples reformas preconizadas. En ausencia de estas diligencias, el progreso realizado sigue siendo frágil y fácilmente reversible.

Por último, subsisten ciertos problemas de orden jurídico. La Ley sobre la Seguridad de las Personas, que define el terrorismo, en términos vagos, como un acto que provoca miedo y pánico generalizados y excepcionales en la población. En 2007, la Comisión había solicitado precisiones en cuanto a los efectos de esta ley sobre la aplicación de las disposiciones del Convenio, sin que hasta el momento se haya dado información alguna. Además, desde hace años la Comisión de Expertos solicita la introducción de modificaciones a las disposiciones del Código del Trabajo relativas a la necesidad, para los efectos del registro de los sindicatos, de que éstos suministren el nombre de todos sus miembros, que totalicen un mínimo de 20 por ciento de los afiliados en el seno del establecimiento concernido. En 2007, el Gobierno indicó que sería objeto de modificaciones, sin que haya transmitido dicha modificación. Se han solicitado otras modificaciones al Código del Trabajo en lo que se refiere a la necesidad de: limitar el arbitraje obligatorio sólo a los servicios esenciales en el sentido estricto del término; revisar las sanciones en caso de participación en una huelga considerada ilegal; rebajar el número excesivo de sindicatos exigido (10) para poder formar una federación o confederación y no someter la ayuda extranjera a los sindicatos a la autorización previa de un ministro secretario de Estado.

Además de la legislación de esa índole y la violencia, ciertos mecanismos económicos como la subcontratación que externaliza el trabajo a gran escala también pueden ser utilizados para reprimir el sindicalismo. Dichos mecanismos son, en sí mismos, prohibitivos puesto que los trabajadores subcontratados por un período máximo de cinco meses no pueden pensar en afiliarse a un sindicato, si desean conservar su empleo y su ingreso. Se trata de una práctica que es inocente en apariencia, pero que resulta muy eficaz para frenar el sindicalismo y eludir la aplicación efectiva de los derechos fundamentales garantizados por el Convenio.

Los miembros empleadores agradecieron a la representante gubernamental por la información proporcionada. Manifestaron sin embargo su sorpresa por el hecho de que no consagró más tiempo a la cuestión de la impunidad, ni tampoco al arresto y acoso de los sindicalistas, tema que ocupa más de la mitad de la observación de la Comisión de Expertos. Echaron también de menos a la determinación del Gobierno para asegurar que la situación evolucionará positivamente. Recordaron que la aceptación de la Misión de Alto Nivel exigió dos años. A juicio de los miembros empleadores, dicha misión deberá abordar aspectos del caso que son fundamentales si se quiere progresar en lo que respecta a la impunidad y la puesta de conformidad de la legislación y la práctica nacionales con las disposiciones del Convenio. Sin entrar en más detalles, ya destacados exhaustivamente por los miembros trabajadores, tomaron nota de las explicaciones relativas al atraso en el envío de la respuesta a la observación de la Comisión de Expertos, así como de la evolución positiva en relación con la amplia consulta con los interlocutores sociales en la preparación de la memoria, por lo que el Gobierno merece ser felicitado. No obstante, los problemas apuntan a algo más básico que la adopción de una agenda de trabajo decente, ya que se refieren al núcleo de la cuestión de la libertad sindical. Las conclusiones de la Comisión necesitan por lo tanto hacer hincapié en la gravedad de la situación de impunidad y reafirmar la necesidad urgente de actuar a fin de resolver los problemas que exis-

ten desde hace mucho tiempo y que obstaculizan la observancia del Convenio tanto en la legislación como en la práctica. Por último, los miembros empleadores recordaron que el Convenio núm. 87 no es un instrumento de promoción sino que establece normas mínimas, las cuales deben ser aplicadas una vez ratificado el Convenio.

La miembro gubernamental de los Estados Unidos manifestó que sigue muy preocupada por la situación de los derechos de los trabajadores en Filipinas, incluida la libertad sindical, en particular a raíz de la revisión actual del estatuto de dicho país como beneficiario del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de los Estados Unidos. Dicha inquietud fue suscitada por la solicitud de revisar el estatuto mencionado y la reticencia del Gobierno de Filipinas a aceptar la visita de una Misión de Alto Nivel de la OIT, solicitada por la Comisión de la Conferencia en 2007 y destinada a evaluar todos los aspectos relativos a la aplicación, por Filipinas, del Convenio núm. 87. Tuvo el agrado de tomar conocimiento de que recientemente el Gobierno decidió aceptar la visita de dicha misión. Las cuestiones que examina la Comisión de Expertos y el Comité de Libertad Sindical son graves y persisten desde hace tiempo. Las violaciones de las libertades civiles de los afiliados a sindicatos y los dirigentes sindicales están bien documentadas. Instó al Gobierno a cooperar plenamente con la OIT y que adopte las medidas necesarias para aplicar las recomendaciones que formule la misión de asistencia técnica de la OIT.

Un miembro trabajador de Filipinas elogió al Gobierno por aceptar que la Misión de Alto Nivel examine los alegatos de violaciones de derechos sindicales, incluso de asesinatos, intentos de asesinato, amenazas de muerte, secuestros, desapariciones, agresiones, torturas, injerencia militar en actividades sindicales, disolución violenta de marchas y de piquetes por parte de la policía, detenciones de dirigentes sindicales relacionadas con sus actividades e impunidad generalizada para los autores de tales actos. Con su aceptación de la Misión de Alto Nivel resultante de consultas tripartitas, el Gobierno está demostrando su compromiso con los procedimientos de la OIT. La misión funcionará sin duda como el foro más apropiado para quienes tienen quejas que deben ser presentadas y para aportar las pruebas de sus afirmaciones y alegaciones. Los miembros de la Misión de Alto Nivel podrán observar, investigar y verificar la situación para que prevalezca la verdad.

Condenó todos los casos de asesinato extrajudicial, independientemente de que los cometan fuerzas armadas de gobiernos debidamente constituidos, fuerzas armadas rebeldes o elementos criminales. Por tanto, exhortó al Gobierno a que movilice sus recursos para llevar a cabo la investigación y el enjuiciamiento de los responsables. Subrayó que los asesinatos extrajudiciales crean un entorno de temor que no propicia el ejercicio de los derechos y libertades civiles ni de la libertad sindical. Esos asesinatos desgastan los cimientos de las instituciones internacionales y nacionales sobre las que se sustenta la justicia social.

Expresó la confianza de que el objetivo de la Misión de Alto Nivel no sea el de encontrar faltas o determinar culpas, sino examinar las causas inmediatas y remotas de la situación de manera objetiva y elaborar respuestas apropiadas mediante la cooperación técnica para ayudar al país a cumplir sus obligaciones y también proponer medidas concretas y modalidades prácticas con las que la OIT y los interlocutores sociales puedan combatir los asesinatos extrajudiciales.

Con referencia a las repetidas solicitudes de los órganos de control de la OIT de poner el Código del Trabajo en conformidad con los respectivos Convenios, señaló que el país ha adoptado el Programa Común de Filipinas para el Trabajo Decente 2008-2010 con el tema de «Colmar los déficits de trabajo decente», que comprende un programa sindical para el examen y la reforma del Código del Trabajo. Ese programa, iniciado por la Federación de Traba-

jadores Mundiales con la asistencia de la Oficina Subregional de la OIT y ACTRAV, ha proporcionado un marco para que las diversas organizaciones sindicales dispongan de una base común sobre el enfoque a adoptar para la adaptación del Código del Trabajo y la promoción de los principios de libertad sindical en el país. Recientemente se ha completado la primera fase del programa, consistente en una serie de consultas regionales a las que asistieron más de 250 líderes sindicales de los sectores público y privado en representación de más de 40 federaciones del trabajo y alianzas de trabajadores. Discutieron reformas en las esferas de la promoción del sindicalismo, la negociación colectiva y el derecho de huelga y la lucha contra los efectos perjudiciales que los acuerdos de empleo flexible tienen en los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Sobre la base de los informes y las observaciones de los órganos de supervisión de la OIT, las consultas regionales también sirvieron para discutir los proyectos legislativos pendientes propuestos por determinadas organizaciones sindicales para reforzar los derechos constitucionales de los trabajadores a la sindicación, la negociación colectiva, el derecho de huelga y la protección en el empleo. También se mantendrá un diálogo significativo para que los interlocutores sociales, incluidos los empleadores, los trabajadores, el Gobierno y la sociedad civil en general, participen en el proceso de examen y reforma.

Explicó que el siguiente paso consistirá en sintetizar las conclusiones y recomendaciones de las consultas regionales y asegurar que la dimensión de género se incorpore a las recomendaciones, sobre esa base los sindicatos participantes propondrán medidas legislativas encaminadas a suprimir las disposiciones legislativas que las infrinjan y presionar para que se adopten otras medidas a fin de recuperar las dos décadas perdidas en lo relativo a la organización de los trabajadores para conseguir la paz y la justicia social.

Entretanto, con respecto a las peticiones reiteradas de los órganos de supervisión de la OIT de modificar el artículo 234, f) del Código del Trabajo, que exige la presentación de la totalidad de los nombres de una organización que comprenda al menos el 20 por ciento de todos los empleados en la unidad de negociación en la que trata de operar, indicó que este requisito ya se ha suprimido con la adopción de la ley núm. 9481 de la República. De igual manera, en relación con el ejercicio indiscriminado de la facultad de asumir la jurisdicción en conflictos laborales establecido en el artículo 63, g) recordó que en 2007 el representante gubernamental indicó a la Comisión de la Conferencia que el Gobierno convino en limitar la facultad de imponer esa jurisdicción únicamente a los casos que impliquen «servicios esenciales», según la definición de la OIT.

El programa adoptado por los interlocutores sociales tripartitos sigue otra iniciativa respaldada por la OIT, la de capacitar a sindicalistas en el uso de instrumentos internacionales y el sistema de control para crear un entorno propicio para el sindicalismo y la negociación colectiva. Quienes han asistido a cursos de formación se encuentran ahora en la vanguardia de los esfuerzos encaminados a despertar la conciencia de los interlocutores sociales, y en particular de los trabajadores, sobre la importancia de las normas internacionales y el uso de los mecanismos de control internacionales con el fin de poner el Código del Trabajo en conformidad con las normas de la OIT. La experiencia de su país muestra la importancia de la cooperación técnica de la OIT para mejorar la aplicación de las normas internacionales del trabajo, especialmente mediante el fortalecimiento del diálogo social. Por tanto, expresó la esperanza de que la Misión de Alto Nivel adopte un enfoque similar combinando la constatación de hechos con programas concretos de cooperación técnica para ayudar a resolver los problemas indicados por los órganos de supervisión.

El miembro empleador de Filipinas apoyó la decisión del Gobierno de aceptar la Misión de Alto Nivel solicitada por la Comisión de la Conferencia para llegar a una mejor comprensión de la situación relativa a los asesinatos extrajudiciales y otros actos contra sindicalistas. Describió algunas de las iniciativas y actividades adoptadas por la Confederación de Empleadores de Filipinas (ECOP) para garantizar la plena aplicación del Convenio núm. 87 y los demás Convenios fundamentales. Recordó que el tercer ciclo del Programa Común para el Trabajo Decente se puso en marcha hace poco. Señaló que ello se ha debido a iniciativas tripartitas, en las que los trabajadores organizados y los empleadores, representados por la ECOP, han encontrado un entendimiento común en la promoción y la aplicación del Plan de Acción para el Trabajo Decente. Esto constituye una señal del éxito del diálogo social en el país. No obstante, la aplicación plena del Plan de Acción Nacional un problema desalentador si se tiene en cuenta la escasez de recursos del Gobierno y el carácter crónico del desempleo y el subempleo, exacerbados por un índice de aumento de la población del 2,36 por ciento anual y que ha eliminado los efectos, por lo demás positivos, del crecimiento económico anual del país. Aunque las contribuciones hechas por el Gobierno y los interlocutores sociales a la reducción del déficit de trabajo decente son demasiado numerosas para exponerlas, sus actividades colectivas han servido para elaborar estrategias para la aplicación del Plan de Acción Nacional sobre el Trabajo Decente en beneficio del país. Además, para reducir ese déficit será necesario la asistencia técnica y el constante apoyo de la OIT.

Añadió, que el diálogo social se ha convertido en elemento central de la democracia industrial en el país. El bipartismo y el tripartismo han contribuido al reconocimiento y la aceptación legal del diálogo social en tanto que instrumento vital para el logro de la paz en las relaciones del trabajo. Recordó que el país se ha visto afectado por una serie de huelgas paralizantes e inducidas por las crisis políticas y económicas de los años 70 y 80. Por aquel entonces, los interlocutores sociales se propusieron contribuir a resolver el problema que empeoraba estableciendo un acuerdo en cuya virtud los empleadores reafirmaban su respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores y a su vez los trabajadores se comprometían a ejercer sus derechos en el marco de la legislación y de las normas establecidas de las relaciones del trabajo. La intervención oportuna de los interlocutores sociales preservó la estabilidad de esas relaciones y contribuyó a impedir conflictos laborales y de política social. También permitió al país reducir al mínimo los efectos de la liberalización y adquirir la elasticidad necesaria para resistir los efectos de la crisis financiera asiática de 1997 y la actual crisis mundial. Por consiguiente, el diálogo social contribuyó a salvar empleos y ha garantizado la supervivencia de las empresas. Ese diálogo permite la colaboración en paz y armonía entre los trabajadores y los empleadores.

El miembro trabajador de los Estados Unidos recalcó la importancia fundamental del derecho de los trabajadores, consagrado en el Convenio, de constituir organizaciones de su propia elección sin autorización previa y de afiliarse a ellas, y el deber del Gobierno de abstenerse de toda injerencia susceptible de restringir o de impedir este derecho. No obstante, a pesar de estas protecciones, en Filipinas muchos sindicatos, cuando organizan o ejercen su derecho de libertad sindical, son objeto de injerencias por parte del Gobierno cuyo fin es amedrentar y erosionar el apoyo que reciben. Con frecuencia, se disuelven los sindicatos que no son aprobados por los órganos del Gobierno, en especial las Fuerzas Armadas (FFAA) de Filipinas. El impacto de estas actividades antisindicales es la existencia de un clima de impunidad para los transgresores de derechos humanos que dan lugar a asesinatos, secuestros, torturas, detenciones arbitrarias y un estado general de temor para muchos dirigentes sindicales del país.

Las FFAA son el órgano responsable de llevar a cabo las campañas antisindicales, que suelen empezar con la confección de listas de sindicalistas que el Gobierno considera simpatizantes de la insurgencia interna liderada por el Nuevo Ejército Popular (NEP) comunista. A esto le siguen campañas y seminarios antisindicales cuya intención es incluir a los líderes y organizadores sindicales, en particular a los afiliados al Kilusanag Mayo Uno (KMU), en la categoría de «frentes» insurgentes y terroristas. En ocasiones se ha amenazado a los dirigentes sindicales o a sus familias con matarlos o hacerles daño si siguen trabajando para determinado sindicato. En ocasiones, las FFAA también han establecido o apoyado organizaciones cívicas que declaran ser organizaciones de trabajadores y han ayudado a realizar seminarios en aldeas locales para tratar de poner a la población local en contra de los sindicatos democráticamente elegidos. Con frecuencia se acusa sin pruebas a los sindicatos de utilizar las cuotas sindicales para financiar al NEP. Los militares se presentan en las casas de los dirigentes sindicales y los presionan para que se desafíen del sindicato, que se abstengan de organizar las negociaciones de los contratos o de pedir demasiado en ellas y para que se contenten con que la empresa ofrece. También otros sindicatos han experimentado tal acoso, entre ellos la Alianza del Trabajo Progresista (APL), el Buklara ng Manggagawang Pilipino (BMP) y el Partido ng Manggagawang, Makabayan (PM). Como ha indicado el Relator Especial de las Naciones Unidas, el peor efecto de las actividades antisindicales del Gobierno es el aumento de la probabilidad de que se produzcan asesinatos, desapariciones, amenazas y acoso de los sindicatos incluidos en las listas. El informe de 2008 de la Comisión de Derechos Humanos (CDH) de Filipinas señaló un resurgimiento de tales actos de violencia contra grupos activistas y organizaciones laborales y, según el Departamento de Estado de los Estados Unidos, la CDH señala a la Policía Nacional Filipina y a las FFAA como sospechosas de cierto número de asesinatos de activistas de izquierda en zonas rurales. La CDH también señaló que habían cambiado los métodos ideados para silenciar a la sociedad civil, descendiendo significativamente los asesinatos extrajudiciales y aumentando los arrestos y las detenciones forzadas. Los sindicalistas que son detenidos languidecen en las cárceles sin protección y se enfrentan a juicios lentos, separándolos efectivamente de su movimiento. Esto ha hecho que muchos trabajadores vivan ocultos.

En respuesta a la afirmación del Gobierno de que está aplicando tácticas legítimas de contrainsurgencia y de que la Comisión Melo ha absuelto a los militares, sostuvo que en los hechos el Gobierno está desdibujando intencionalmente la línea que separa a los insurgentes armados de los sindicatos legítimos. No obstante, recordó la conclusión de la Comisión Melo de que sólo una organización que tenga capacidades de información y de coordinación puede haber sido capaz de perpetrar tales asesinatos. Puso en duda la voluntad política del Gobierno de detener la violencia contra sindicalistas, especialmente si se considera que no ha investigado la implicación del general Palparán, en la actualidad miembro del Congreso, en los asesinatos, a pesar de que en 2008 un fallo del Tribunal de Apelación encontró pruebas verosímiles de su responsabilidad en los asesinatos, por lo menos en su condición de «responsable de mando».

Un observador representante de la Federación Internacional de Trabajadores de la Industria Metalúrgica (FICM) informó que su sindicato, la Asociación de Trabajadores de Toyota Motor Philippines (TMPCWA), sufrió una seria discriminación antisindical e injerencia por parte de la empresa. A pesar de que, desde 2001, el Comité de Libertad Sindical recomienda el reintegro de los sindicalistas y los líderes que fueron despedidos ilegalmente, no se ha dado cumplimiento a la recomendación. Su sindicato interpuso un recurso ante el punto nacional de contacto

de la OCDE a través de su grupo de partidarios en Japón, pero hasta el momento no se han logrado resultados. A pesar de las claras resoluciones de la Corte Suprema en 2003 y 2004 que piden a la empresa Toyota que negocie un acuerdo colectivo con la TMPCWA, la empresa no ha respetado la decisión, concluyendo en su lugar un acuerdo ficticio con el «sindicato amarillo» que había creado, y respecto del cual había emitido un certificado de registro. Asimismo, alegó que la Corte Suprema y la Corte de Apelaciones estaban burlando la Constitución en favor de los intereses de la empresa y que la dirección estaba haciendo todo lo que estaba a su alcance para destruir la TMPCWA. Los piquetes fueron disueltos por la fuerza, se han fabricado cargos penales contra los miembros del sindicato e incluso se organizó un espectáculo de *striptease* para alejar a los trabajadores de las reuniones sindicales. Reiteró la gravedad del clima de violencia contra los activistas y sindicalistas en el país e indicó que la instalación de un destacamento de la 202.^a Brigada de Infantería muy cerca de la oficina del sindicato, que fue objeto de visitas frecuentes y de registros en búsqueda de los dirigentes sindicales. En su calidad de dirigente sindical, ha tenido que dormir cada noche en diferentes lugares, puesto que los dirigentes son objeto de una vigilancia constante.

Para concluir, hizo un llamamiento a la Comisión para que envíe una Misión de Alto Nivel para investigar la situación y adoptar todas las medidas efectivas para obligar al Gobierno a reconocer plenamente la TMPCWA, reintegrar a los trabajadores despedidos ilegalmente con el pago de una indemnización completa y respetando plenamente la libertad sindical.

Una miembro trabajador de Australia indicó que las violaciones de la libertad sindical en Filipinas tienen un impacto severo sobre la capacidad de los trabajadores de organizarse libremente, de crear o afiliarse a sindicatos, efectuar elecciones, certificar sindicatos, negociar convenios colectivos y asumir campañas o interponer un recurso para los asuntos en disputa. Las empresas podrían estar involucradas en situaciones sin salida con sus representantes sindicales elegidos democráticamente durante años y las estadísticas del Departamento del Trabajo revelan que sólo 226.000 trabajadores están cubiertos por convenios colectivos. Señaló a la atención los tres recientes casos ante el Comité de Libertad Sindical relativos a la violación de los derechos de los trabajadores presentados por la Federación Internacional de Trabajadores Metalúrgicos acerca de la situación a la que se refirió el orador precedente, la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA) en beneficio de los trabajadores del NUWHRAIN Dusit Hotel y la Unión Internacional de Trabajadores de Sistemas Cableados en la Zona Económica Especial de Luzón Norte.

Añadió que desde el último examen del caso por la Comisión de la Conferencia en 2007, el número de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones de sindicalistas ha disminuido. No obstante, la propia incidencia de asesinatos fue un síntoma de un problema más grande es decir la impunidad final de sus autores y la continua existencia de este clima que ha permitido la ocurrencia de que estas violaciones. Por lo tanto, consideró con satisfacción el hecho de que el Gobierno manifieste su aceptación de una Misión de Alto Nivel de la OIT y destacó que la misión tendría que:

- consultar en primer lugar a los sindicatos locales que llamaron la atención de la OIT sobre estos acontecimientos, incluido el Kilusang Mayo Uno (KMU);
- en lo que respecta al papel de los militares en cuestiones legales, examinar las políticas de contrainsurgencia del Gobierno y las fuerzas armadas, que han equiparado sindicatos militantes con fuerzas insurgentes y diluyen las fronteras entre las actividades

ilegales y las actividades sindicales legítimas. Ello incluiría no sólo la investigación de los asesinatos de dirigentes sindicales y organizadores, sino también de otras violaciones de los derechos humanos y la impunidad de que gozan los militares;

- investigar las acciones de los militares para establecer campañas de educación antisindical, especialmente en las provincias de Luzón y Mindanao, y el papel de las unidades operacionales del ejército civil-militar;
- centrarse en la aplicación por parte del Gobierno de las recomendaciones y tomar contacto con el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias en relación con los sindicatos y su capacidad para organizarse;
- examinar la relación entre la autoridad de la Zona Económica de Filipinas y el Departamento de Trabajo, que, en práctica, cedió su competencia en materia de aplicación de las leyes laborales, así como las principales limitaciones a la organización en las zonas económicas especiales, que no han tenido, de hecho, huelgas políticas o sindicales durante años. Las unidades de los gobiernos locales dentro y alrededor de las zonas económicas especiales han venido realizando acciones de educación antisindical, intimidando a quienes tratan de crear sindicatos. Se prohibió la entrada de líderes sindicales en las zonas económicas especiales y cuando los trabajadores fueron identificados como líderes sindicales, perdieron sus puestos de trabajo;
- examinar el artículo núm. 263 g), del Estatuto de imposición de la jurisdicción, tanto por su alcance (que va más allá de los servicios esenciales) como por su aplicación (algunos sindicatos se vieron impedidos de declarar huelga, mientras que a otros se les permitió hacerla);
- examinar la aplicación del derecho penal a las relaciones laborales, tipificación del delito de difamación y el uso de acusaciones penales por difamación, sedición y otras actuaciones penales contra los sindicalistas que participan en actividades sindicales o para socavar el liderazgo;
- examinar la aplicación del Código del Trabajo, y especialmente la Ley de la República núm. 9481 (el proyecto de ley de organización sindical), que parece favorecer la organización de los esfuerzos realizados por las federaciones nacionales sobre los sindicatos independientes;
- examinar la definición que dio el Gobierno de lo que abarca una huelga o la adopción de medidas concertadas y participar en discusiones con el Tribunal Supremo y el sistema de justicia legal;
- examinar y recomendar medidas para garantizar que los trabajadores filipinos puedan gozar de la seguridad del empleo y del derecho de organizarse. Es una práctica común clasificar ilegalmente a los trabajadores como «ocasional» o «contractual», o despedir a los trabajadores después de seis meses y luego a contratarlos de nuevo, y
- reunirse con todos los tipos de sindicatos y reconocerlos como interlocutores sociales esenciales.

Expresó la firme esperanza de que la preparación y el proceso de la misión ayuden al Gobierno y a los interlocutores sociales a resolver los graves problemas, mejorar el

cumplimiento del Convenio y fortalecer el diálogo social en interés del país.

La representante gubernamental de Filipinas agradeció a los miembros de la Comisión por su declaración y apreció el apoyo expresado por la decisión del Gobierno de aceptar una Misión de Alto Nivel con el objetivo de obtener una mejor comprensión de todos los aspectos del caso. También tomó nota de los comentarios formulados con relación al programa común para el trabajo decente y la fuerza del tripartismo y el diálogo social que condujeron a su adopción. El programa común incluye un acuerdo para monitorear la implementación y dará las bases para que la OIT brinde apoyo y asistencia a los miembros tripartitos en el fortalecimiento de las normas internacionales del trabajo.

Añadió que compartía la grave preocupación manifestada en relación con los alegados casos de asesinatos extrajudiciales de sindicalistas a los que se hace referencia en el informe de la Comisión de Expertos. Al respecto, indicó que la Ley sobre Seguridad Humana ha sido objeto de recursos ante la Corte Suprema y que en consecuencia todavía no ha sido implementada. Subrayó la gravedad de los casos de alegados asesinatos extrajudiciales, que constituyen la base de la aceptación por parte del Gobierno de la Misión de Alto Nivel, la cual podrá llevar a cabo un examen independiente e imparcial del caso dentro del marco del Convenio. Expresó plena confianza en la independencia, imparcialidad y alto grado de competencia de la Misión de Alto Nivel en el desarrollo de su mandato. Finalmente, reiteró su pleno apoyo a la Misión de la OIT.

Los miembros trabajadores señalaron que desde hace años han venido denunciando las infracciones permanentes del Convenio, tanto en el derecho como en la práctica. Por consiguiente, reiteran su demanda de que se modifique el Código del Trabajo de conformidad con las recomendaciones formuladas por la Comisión de la Conferencia y la Comisión de Expertos desde hace varios años, y se comunique información detallada sobre los efectos de la Ley sobre la Seguridad Humana en la aplicación del Convenio y los niveles de sindicación en las Zonas Francas de Exportación. Instan además al Gobierno a que indique las medidas adoptadas para poner término definitivamente al clima de violencia e impunidad, y a que se asegure de que en los casos de asesinatos, desapariciones y otras violaciones de los derechos fundamentales de los sindicalistas haya investigación, procesamiento y juicio. Para impulsar este enfoque los miembros trabajadores expresaron su satisfacción por el anuncio del Gobierno según el cual acepta la visita de una Misión de Alto Nivel de la OIT. Dicha misión deberá examinar, con los sindicatos, los actos de violencia cometidos contra los sindicalistas, hacer un seguimiento de todos los casos pendientes ante el Comité de Libertad Sindical, examinar el modo en que se aplica el Convenio en las zonas económicas especiales, asegurar que se dé curso a las recomendaciones de la Comisión de Expertos y de la Comisión — en particular, en lo que concierne a la impunidad — así como a las recomendaciones del Relator Especial de las Naciones Unidas.

Los miembros empleadores dieron las gracias a la representante gubernamental por su positiva declaración. Señalaron que en sus conclusiones la Comisión necesitará exhortar a que se dé pleno efecto al Convenio en el derecho y en la práctica. Estiman que la clave del éxito en relación con este caso radica en la Misión de Alto Nivel, cuyo objetivo debería ser más amplio que el propuesto en las conclusiones adoptadas en 2007 por la Comisión, cuando se propuso que la misión se encaminase a obtener una mejor comprensión de todos los aspectos que encierra el caso. La misión de Alto Nivel, aceptada actualmente por el Gobierno, necesita abordar y esclarecer todas las insuficiencias observadas en la aplicación del Convenio, e identificar aquellos ámbitos que exigen la adopción de medidas. Como no se sabe si el Gobierno podrá propor-

cionar nueva información adicional antes de la reunión de la Comisión de Expertos, los miembros empleadores esperan que la próxima observación de la Comisión de Expertos incluya los resultados de la Misión de Alto Nivel y su apreciación de la situación, con el fin de promover medidas tendientes a una mejora de la situación.

Desde una perspectiva de carácter más técnico, los miembros empleadores recordaron que la cuestión de las ZFE se relaciona más estrechamente con la aplicación del Convenio núm. 98, aunque la Comisión de Expertos la propuso para su consideración en el marco del presente Convenio.

Por último, expresaron su esperanza de que al trabajar con la Misión de Alto Nivel, el Gobierno establecerá un calendario para la adopción de medidas encaminadas a la aplicación del Convenio tanto en el derecho como en la práctica, en particular, teniendo en cuenta que se trata de problemas de larga duración. Aunque existen ligeras diferencias entre los puntos de vista de los miembros empleadores y los miembros trabajadores, existe acuerdo en lo que respecta a los elementos fundamentales del caso, en especial, en lo que respecta a la necesidad de que el Convenio se aplique efectivamente, tanto en el derecho como en la práctica.

Conclusiones

La Comisión tomó nota de la declaración formulada por el representante gubernamental y del debate que tuvo lugar a continuación. La Comisión observó que los comentarios de la Comisión de Expertos se refieren a alegatos graves de asesinatos de sindicalistas, detenciones de dirigentes sindicales en razón de sus actividades sindicales, impunidad generalizada en relación con la violencia contra los sindicalistas y militarización de los lugares de trabajo en las zonas francas de exportación (EPZ) y en las zonas económicas especiales. La Comisión también observó que la Comisión de Expertos se refiere desde hace años a la necesidad de modificar el actual Código del Trabajo para ponerlo en conformidad con el Convenio.

La Comisión tomó nota de la declaración del Gobierno, según la cual están en curso importantes reformas a la ley laboral y cuatro proyectos de ley están pendientes ante el Congreso, los cuales limitan la autoridad del Secretario de Trabajo de imponer el arbitraje obligatorio. El representante gubernamental también se refirió a las directrices conjuntas sobre la conducta del personal de la policía nacional de Filipinas, de los guardias de seguridad y de los guardias de compañías de seguridad privadas durante las huelgas, piquetes y cierres patronales. El representante gubernamental valoró el hecho de que la Misión de Alto Nivel tendrá la oportunidad de mantener contactos directos con los querellantes y las autoridades competentes respectivas. Esto permitirá que la Misión pueda recomendar de manera plenamente independiente e imparcial las medidas apropiadas para asegurar una investigación rápida y justa, el procesamiento y la condena de los infractores.

En respuesta a una pregunta relativa a la Ley sobre Seguridad Humana, declaró que su aplicación fue prorrogada debido a que la misma es actualmente objeto de un recurso ante la Corte Suprema.

Profundamente preocupada por los persistentes alegatos de violencia contra sindicalistas, la Comisión subrayó que el respeto de las libertades civiles básicas es esencial para ejercer la libertad sindical. Al tiempo que tomó nota con satisfacción de la aceptación por el Gobierno de la Misión de Alto Nivel del Gobierno en lo que respecta a esta grave situación, la Comisión continúa preocupada por los alegatos sobre la persistencia de la violencia contra sindicalistas y urgió al Gobierno una vez más a que se asegure de que se adopten todas las medidas necesarias para restaurar un clima de libertad completa y seguridad frente a la violencia y las amenazas, y poner fin a la impunidad de modo que los trabajadores y los empleadores puedan ejercer plenamente sus derechos de libertad sindical. La Comisión urgió además al

Gobierno a que, en plena consulta con los interlocutores sociales interesados, adopte medidas para modificar la legislación teniendo en cuenta los comentarios que desde hace muchos años viene formulando la Comisión de Expertos. La Comisión urgió al Gobierno a que determine un calendario preciso para la adopción de todas las medidas mencionadas.

La Comisión apreció la aceptación por parte del Gobierno de la visita de una misión de alto nivel de la OIT solicitada cuando examinó este caso en 2007. La Comisión expresó la firme esperanza de que esta misión pueda tener lugar en un futuro próximo y pueda aclarar los vacíos y la cuestión de la violencia contra los sindicalistas, proponer soluciones a las cuestiones en instancia ante el Comité de Libertad Sindical y respecto de todas las demás cuestiones pendientes relativas al Convenio núm. 87. La Misión podrá tener en cuenta los elementos del informe del Relator Especial de las Naciones Unidas relacionados con los sindicalistas. La Comisión expresó la esperanza de que la Misión podrá informar a la Comisión de Expertos este año sobre todos los aspectos relevantes de sus conclusiones. La Comisión expresó la firme esperanza de que, después de esta misión y de las medidas adicionales prometidas por el Gobierno, estará en posición de observar un progreso tangible en la aplicación del Convenio, tanto en la legislación como en la práctica, en un futuro próximo. La Comisión pidió al Gobierno que envíe información precisa sobre todas las cuestiones planteadas en una memoria detallada a la Comisión de Expertos para que sea examinada este año.

GUATEMALA (ratificación: 1952)

Un representante gubernamental de Guatemala recordó que su Gobierno aceptó la visita de una Misión de Alto Nivel de la OIT y agradeció la presencia en dicha Misión de los Vicepresidentes empleador y trabajador. Dijo que, como pudieron constatar los componentes de la Misión de Alto Nivel, se han producido avances en varios de los casos señalados desde hace muchos años, como son las violaciones a la libertad sindical y la vulneración del derecho de sindicación. En este sentido el Gobierno se compromete a continuar realizando esfuerzos hasta lograr resultados más positivos en los casos que han sido denunciados ante los mecanismos de control de la OIT.

Indicó que durante el mandato de este Gobierno no se han dado casos de persecución sindical y que se están tratando de esclarecer ciertos hechos ocurridos en años anteriores. Por consiguiente, no puede imputarse al Gobierno de Guatemala la falta de cumplimiento de las normas que establece el Convenio núm. 87.

Durante la 97.^a reunión de la CIT, se acusó al Gobierno, entre otras cosas, de no haber demostrado voluntad política de esclarecer casos como el del asesinato del sindicalista, Sr. Pedro Zamora, del Sindicato de la Portuaria Quetzal y de no fomentar la negociación colectiva. La Misión de Alto Nivel pudo verificar que se han obtenido logros significativos en diversos ámbitos: ya hay una persona procesada por el asesinato del Sr. Pedro Zamora, y para el actual Gobierno la negociación colectiva representa una política de Estado. Añadió que el diálogo social es una motivación constante del actual Gobierno y que por ello existen mesas de diálogo permanentes tales como la Mesa de Solución de Conflictos para los Empleados del Estado.

El orador dijo que es importante resaltar que a través de ese diálogo constante se analizan, con el apoyo de la OIT, importantes reformas del Código del Trabajo con la finalidad de reformar algunos de sus artículos que se refieren, entre otras cosas, a la clasificación de sindicatos, a los requisitos del acta constitutiva, al funcionamiento e integración de su comité ejecutivo y los requisitos para declarar la huelga legal. En cuanto a la formación e inscripción de sindicatos en las maquilas, señaló que es importante resaltar que el Gobierno actual no realiza ninguna criminalización ni estigmatización de la actividad sindical, sino que cualquier organización de trabajadores, independien-

temente de la actividad lícita a la que se dedique y siempre que cumpla con los requisitos estipulados por la legislación nacional y los convenios internacionales ratificados por Guatemala, es tratada con la prioridad necesaria para que obtenga el reconocimiento legal y pueda funcionar.

Reafirmó que el Gobierno de Guatemala no tiene ninguna política que tienda a limitar el ejercicio de la libertad sindical ni la formación lícita de organizaciones sindicales. Por último, agradeció que se le hubiese dado la oportunidad de aclarar que se está procediendo al esclarecimiento de ciertos hechos delictivos así como de informar a la Comisión que existe el firme propósito de fomentar la organización sindical y el diálogo social como herramientas idóneas en la búsqueda de consensos para alcanzar acuerdos, y señaló que el Gobierno es consciente de que sólo a través de estos mecanismos se puede obtener el pleno desarrollo de los pueblos y generar mayores oportunidades de trabajo decente.

Los miembros empleadores expresaron su agradecimiento por la hospitalidad y la transparencia mostrada por Guatemala con ocasión de la visita bipartita de alto nivel de la OIT al país en febrero de 2009. La Comisión ha examinado ya el caso de Guatemala en once ocasiones, y la OIT ha hecho considerables esfuerzos por proporcionar al Gobierno recursos y asistencia técnica. Como consecuencia del debate que tuvo lugar sobre este caso, una Misión de Alto Nivel se desplazó al país en 2008 y, posteriormente, en 2009, hubo otra misión bipartita integrada por los portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores. Todo ello dentro del contexto de las siguientes observaciones directas formuladas por la Comisión de Expertos, las cuales pueden dividirse en dos categorías principales: por una parte, la cuestión de la impunidad con respecto a los actos contra sindicalistas y otros miembros de la sociedad; y, por otra, cuestiones jurídicas tales como las restricciones al establecimiento y registro de los sindicatos y a la organización de actividades por parte de los trabajadores, y la falta de una legislación relativa al establecimiento de los sindicatos del sector público, la lentitud de la justicia, etc. La situación con respecto a la impunidad de los crímenes cometidos ha empeorado sin lugar a dudas desde que tuvo lugar la Misión de Alto Nivel en febrero de 2009. La Comisión de la Conferencia ha hecho hincapié en numerosas ocasiones en que una auténtica libertad sindical y el respeto a los derechos de los trabajadores, son incompatibles con un clima de temor, violencia y asesinato. Por consiguiente, los miembros empleadores expresaron su preocupación a este respecto.

Recordaron asimismo, que la Misión de Alto Nivel, en febrero de 2009, había sugerido que los problemas del país se debían en parte a la falta de recursos suficientes por parte del Gobierno para adoptar las medidas necesarias para aplicar el Convenio núm. 87, en la legislación y en la práctica, dado que los ingresos tributarios equivalen únicamente al 11 por ciento del producto interior bruto. Las reuniones mantenidas con la Comisión Tripartita Nacional durante la visita de alto nivel, demostraron que dicha Comisión está en funcionamiento y puede abordar una serie de cuestiones graves, y que, en consecuencia, podría extenderse su mandato. Sin embargo, la situación no es alentadora porque, a pesar de los esfuerzos realizados, quedan muchos progresos por hacer con respecto a la aplicación del Convenio núm. 87. Es necesario elaborar una estrategia sobre el procedimiento a seguir, ya que las medidas sancionadoras contra el Gobierno no son adecuadas. Los miembros empleadores concluyeron diciendo que es necesario que las distintas partes, incluida la Comisión, se pongan de acuerdo en acciones concertadas para que el establecimiento de la libertad sindical en Guatemala sea efectivo.

Los miembros trabajadores consideraron que la raíz de la discusión reside en las medidas que el Gobierno debería adoptar tras el informe de la Misión Tripartita de Alto

Nivel, efectuado tras su visita a Guatemala entre el 16 y el 20 de febrero de 2009, con el fin de ayudar a encontrar soluciones duraderas a los problemas que la Comisión de la Conferencia ya había señalado en 2008, a saber: los diversos actos de violencia cometidos contra sindicalistas, incluidos amenazas de muerte y asesinatos; la necesidad de adoptar urgentemente medidas adicionales para poner fin a esta violencia y a la impunidad de los autores de los crímenes cometidos contra los sindicalistas; y las disposiciones legislativas que infringen el Convenio núm. 87.

Recordaron que la Misión de Alto Nivel destacó tres clases de problemas: la impunidad de los crímenes cometidos contra los sindicalistas; la ineficacia de la justicia para ponerles freno; y la aplicación efectiva de la libertad sindical. Asimismo, señaló la necesidad de dotar a la administración pública de personal suficiente y con la formación adecuada. Insistió en la asignación de recursos suplementarios para los programas de protección de los sindicalistas y de los testigos. La Misión de Alto Nivel constató inequívocamente la falta de independencia del poder judicial y la tasa particularmente baja de afiliación sindical, así como el escaso número de convenios colectivos en vigor, las numerosas restricciones que pesan sobre la libertad sindical en el sector de las zonas francas de exportación, y las abundantes deficiencias que afectan a la inspección del trabajo, pese a las promesas formuladas por el Gobierno en 2008 de corregirlas. Al señalar que en Guatemala se equipara habitualmente el activismo sindical con una actividad criminal, la Misión instó al Gobierno a adoptar medidas concretas para que cese la estigmatización del sindicalismo en el país.

Recordaron también que la Comisión de Expertos ha subrayado desde hace muchos años la persistencia de estos actos de violencia y la impunidad de que son objeto, así como también el hecho de que no se hayan derogado las disposiciones de la legislación laboral contrarias al Convenio núm. 87, especialmente: las restricciones relativas al nombramiento de representantes sindicales; las restricciones respecto al ejercicio de las actividades sindicales; y la ausencia de libertad sindical en el sector público. Considerando que la Misión de Alto Nivel de 2008 permitió alcanzar un acuerdo tripartito, que la Misión de 2009 dio lugar a una declaración, y que la cuestión de la aplicación de los Convenios núms. 87 y 98 en Guatemala está presente en el orden del día de la Comisión de la Conferencia desde hace veinte años, los miembros trabajadores solicitaron que las conclusiones de este caso figuren en un párrafo especial en el informe de la Comisión.

La miembro gubernamental de los Estados Unidos refiriéndose a una comunicación de la Federación Estadounidense del Trabajo y Congreso de Organizaciones Industriales (AFL-CIO) y seis sindicatos de Guatemala, que se recibió en 2008, en el marco del capítulo del trabajo del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, América Central y los Estados Unidos, declaró que su Gobierno estaba examinando muchas de las cuestiones que han sido señaladas por la Comisión de Expertos en sus observaciones. Comparte la profunda preocupación de la Comisión por los actos de violencia contra dirigentes sindicales y sindicalistas, y urge al Gobierno de Guatemala a que tome todas las medidas recomendadas por la Comisión de Expertos para garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de los sindicalistas. Además, instó al Gobierno a que, en particular, proporcione recursos adicionales a la Unidad Especial de la Fiscalía para Crímenes contra Periodistas y Sindicalistas.

El Gobierno ha reconocido los graves retos que tiene planteados y ha hecho uso de la asistencia técnica de la OIT en varias ocasiones, incluyendo varias misiones de alto nivel. La más reciente de las cuales tuvo lugar en febrero de 2009 y en la misma participaron los Vicepresidentes trabajador y empleador de la presente Comisión. Indicó que, si bien el Gobierno ha establecido mecanismos para abordar la cuestión de la violencia y la impuni-

dad y ha resuelto numerosas deficiencias pendientes desde hace mucho tiempo en la legislación del trabajo, aún queda mucho por hacer. Alentó al Gobierno a redoblar sus esfuerzos para estrechar su cooperación con la OIT y con la plena participación de los interlocutores sociales, centrándose no solamente en casos específicos sino también en mejoras sistemáticas, a fin de que en un futuro próximo puedan constatarse progresos concretos en la legislación y en la práctica.

La miembro gubernamental de España declaró que no pretendía insistir en la violencia contra los sindicatos que se observa en Guatemala, aunque los informes son suficientes para que el Gobierno adopte las medidas pertinentes para luchar contra este problema.

Sin embargo, subrayó la importancia que reviste la libertad sindical consagrada en el Convenio núm. 98 para la existencia de la democracia, y recordó que los tres niveles que la integran, a saber, la libertad para la formación de sindicatos, la libertad de sindicación y la libertad de acción sindical, en la cual está incluido el derecho de huelga, están estrechamente interrelacionados, de modo que cuando alguno de ellos falta, no es posible que se den los dos restantes. Así sucede con la libertad para la formación de sindicatos.

Del informe de la Comisión de Expertos se deduce que en Guatemala existen requisitos y exigencias administrativas que restringen de forma injustificable y grave la libertad de formación de sindicatos, una situación tanto más grave cuanto que se trata de trabas que inciden en una realidad donde se ejerce violencia contra los representantes sindicales.

La miembro gubernamental insistió en que su país confía en que, con el apoyo técnico de la OIT y de la cooperación internacional, se logren suprimir todas las trabas administrativas que impiden la formación de sindicatos y su libertad de actuación, ya que, como recalcó la Misión de Alto Nivel de la OIT, las organizaciones sindicales tienen un papel fundamental que desempeñar en el desarrollo social y económico de la sociedad, y están estrechamente vinculadas a la consolidación de la democracia social. Para concluir, afirmó que todos los empresarios, trabajadores y el Gobierno deben hacer realidad el principio de la libertad sindical en su país.

El miembro gubernamental de Bélgica expresó la profunda preocupación que inspira la situación en Guatemala, y que refleja el informe de la Comisión de Expertos, en particular con respecto a los actos de violencia contra sindicalistas. Indicó que su Gobierno espera que los pocos aspectos positivos señalados tras la Misión de Alto Nivel se materialicen mediante la aplicación efectiva de los Convenios núms. 87 y 98, instrumentos que son clave para la mejora de la política social y, por lo tanto, de la justicia social. Señaló que la aplicación de toda política social implica la integración del diálogo social en el funcionamiento del Estado, lo cual debería conducir a una mejora constante de la protección social mediante una administración laboral eficiente y el restablecimiento del Estado de derecho. Concluyó diciendo que su Gobierno espera que todas las medidas recomendadas por la OIT sean aplicadas, y apoya plenamente todas las actividades de cooperación técnica en favor del país.

Un miembro trabajador de Guatemala quiso dejar constancia de que durante nueve años consecutivos el Estado de Guatemala ha recibido comentarios de la Comisión de Expertos por problemas en la aplicación del Convenio núm. 87. Estos problemas implican las más flagrantes violaciones de los derechos fundamentales de los trabajadores del país.

Entre los hechos que la Comisión de Expertos señala con más frecuencia están los actos de violencia antisindical en forma de asesinato, secuestro y otros actos de violencia, la falta de libertad sindical en las zonas francas y empresas maquiladoras, en donde resulta imposible constituir un sindicato. Las trabajadoras de estas empresas no

pueden: quedar embarazadas, ir al servicio para satisfacer sus necesidades fisiológicas más de dos veces al día, dejar su puesto de trabajo para beber agua durante la jornada de trabajo, quejarse o faltar un solo día al trabajo por enfermedad, siendo éstas causas justas de despido para las mujeres guatemaltecas que trabajan en empresas textiles.

Durante los últimos veinte años, los sucesivos gobiernos guatemaltecos han manifestado en sus discursos la voluntad política de resolver el problema de la libertad sindical y el actual Gobierno continúa con dichos discursos. Además, el Gobierno ha suscrito otros compromisos y declaraciones en el mismo sentido. Es más, el Presidente de la República, Álvaro Colom Caballeros, en el marco de la Conferencia Sindical Internacional contra la impunidad organizada por la CSI en Guatemala, en enero de 2008, se comprometió a poner fin a la problemática de la libertad sindical.

Dijo que les preocupa que el Gobierno quiera aprovecharse de la buena fe de la comunidad internacional diciendo que se producen avances gracias a la creación de ocho tribunales del trabajo así como con el reforzamiento de la Fiscalía especial de delitos contra periodistas y sindicalistas, que en la práctica no funciona. Señaló que la situación de la libertad sindical en el país se agrava cada vez más y puso como ejemplo un caso de secuestro y otro de amenazas.

Indicó que los Vicepresidentes trabajador y empleador, que formaron parte de la Misión de Alto Nivel que visitó Guatemala este año, están bien informados sobre el asesinato de 26 sindicalistas y otros actos violentos contra sindicalistas que han tenido lugar en Guatemala. Esta visita les permitió observar que las cuestiones planteadas siguen siendo de mucha gravedad y, en particular, la enraizada situación de impunidad y violencia contra dirigentes y afiliados sindicales, sin que en los últimos años haya habido procesamientos o condenas efectivas.

La miembro trabajadora de Alemania destacó la situación de extrema violencia antisindical y de impunidad que se vive en Guatemala. A pesar de la nueva promesa del Gobierno de abordar esta situación, no se han observado mejoras hasta la fecha. Desde enero de 2008 han sido asesinados 26 sindicalistas, y se han registrado otros 24 casos de amenazas y 62 de persecución de actividades sindicales, además de tres raptos y cinco intentos de asesinato. A este respecto, la oradora observó con alivio que su colega guatemalteco, el Sr. Efrén Sandoval gozaba de buena salud y participaba en la Conferencia en calidad de observador representante de la CSI. A la vista de lo anterior, dijo que no le parecía sorprendente que el porcentaje de organizaciones sindicales en Guatemala fuese del 0,5 por ciento de la totalidad de la población activa.

El problema de la violencia antisindical está estrechamente vinculado con la cuestión de la impunidad. Un 98 por ciento de los actos de violencia antisindical en Guatemala quedan sin esclarecer y sin sanción o castigo para sus autores, en gran parte debido a la ineficiencia del sistema judicial. Resulta deplorable que la justicia en Guatemala se ponga en marcha únicamente en el caso de aquellas personas que pueden permitirse pagarla.

La oradora informó, además, de que, en enero de 2009, el movimiento sindical indígena y campesino guatemalteco, objetivo principal de los actos de violencia contra sindicalistas, presentó una serie de denuncias concretas al Ministerio Público y al Fiscal General. Entre otras cosas, los sindicalistas solicitaron un informe detallado sobre el estado de la investigación de los asesinatos recientes y otro informe sobre los factores que habían impedido el procesamiento de los culpables, así como una reunión con el Ministro del Interior para debatir sobre la política de prevención, identificación y castigo de los autores de los mencionados delitos. El hecho de que el Gobierno no haya considerado ni siquiera necesario responder a esta iniciativa, muestra que la raíz del problema no se encuentra únicamente en la falta de medios, sino también en la

falta de voluntad política del Gobierno de Guatemala para solucionarlo.

Tras comprobar la sistemática violación de los derechos humanos, así como de los derechos de los trabajadores y sindicatos, la miembro trabajadora declaró que el DGB de Alemania apoya a los sindicatos guatemaltecos en su exhortación de ayuda a la Unión Europea, la OIT y las organizaciones europeas de trabajadores, y se adhiere también a la ampliación del mandato de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). Por último, el DGB abogó por la inserción de un capítulo sobre cuestiones laborales y sociales en el acuerdo de asociación con la Unión Europea, en el que debería incluirse el respeto por los convenios fundamentales de la OIT, así como un mecanismo de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los mismos.

Otro miembro trabajador de Guatemala dijo que durante años los representantes de los gobiernos y sectores productivos del mundo han escuchado al Gobierno referirse a avances en el respeto de la libertad sindical en Guatemala. No obstante, durante ese mismo período se ha producido una caída de la tasa de sindicalización que ha llevado a que los sindicatos sólo representen al 0,5 por ciento de la población económicamente activa. En Guatemala, la libertad sindical encuentra cada vez mayores obstáculos. La Misión de Alto Nivel que visitó el país en febrero de 2009 resume estos problemas en tres grandes temas: impunidad, inexistencia de condiciones para el ejercicio de la libertad sindical e ineficacia del sistema de justicia. La impunidad no radica en la existencia o no existencia de tribunales, sino en la falta de aplicación de la legislación nacional y también del Convenio núm. 87, que Guatemala ratificó en 1952.

Señaló que en lo que respecta a la violencia contra los sindicalistas, desde 2007 han sido asesinados 26 miembros del Movimiento Sindical, Indígena y Campesino Guatemalteco, sin que hasta la fecha hayan sido detenidos los responsables de estos crímenes. El disfraz de las relaciones de trabajo, las listas negras, los despidos antisindicales, la corrupción y la ineficacia tanto de la inspección del trabajo como de los tribunales son sólo algunos de los problemas a los que los sindicalistas tienen que hacer frente. Durante años la OIT se pronunció pidiendo que se eliminaran los mecanismos de supervigilancia sobre los sindicatos, y el actual Gobierno ha introducido mecanismos más estrictos de vigilancia. Y no se trata solamente de limitar la libertad de afiliarse a sindicatos, sino también de limitar los espacios de acción del sindicalismo autónomo, sustituyéndolo por espacios afines al Gobierno como la Comisión Tripartita sobre Asuntos Internacionales, que se ha convertido en la principal herramienta del Gobierno para suscribir acuerdos sobre supuestas soluciones a la problemática existente que sólo tienen la finalidad de confundir a la comunidad internacional.

Dijo que en estas condiciones los sindicalistas sólo podían solicitar un párrafo especial para Guatemala en el cual: a) se manifieste la preocupación de la Comisión por la falta de libertad sindical en Guatemala; b) se lamenta que el apoyo técnico brindado durante los últimos años no se manifieste en el mejoramiento objetivo de las condiciones para el ejercicio de la libertad sindical; c) se pida al Gobierno que tome medidas para afirmar la libertad sindical así como que los tribunales de justicia adopten en su aplicación del Convenio núm. 87 y la legislación nacional que lo desarrolla los criterios de interpretación emanados del Comité de Libertad Sindical en su recopilación de decisiones; d) se pida al Gobierno que tome las medidas apropiadas para garantizar la seguridad física y la vida de los dirigentes de las organizaciones que conforman el Movimiento Sindical, Indígena y Campesino Guatemalteco así como sus equipos de trabajo.

El miembro trabajador de los Estados Unidos indicó que, si bien los informes relativos a este caso siempre han sido coherentes, justos e inequívocos, los eventos que han te-

nido lugar en Guatemala no han estado a la altura de las disposiciones del Convenio núm. 87 y causan escándalo moral. La naturaleza flagrante e intencionada de la impunidad no pueda conciliarse con el Convenio núm. 87 ni con la legislación guatemalteca vigente. El clima general de violencia, con independencia de que se centre específicamente en los sindicalistas o en la población general, tiene terribles efectos para el ejercicio de algunos derechos, ya sea de libertad sindical o el de la posibilidad de denunciar un hecho públicamente.

La Comisión de Expertos ha expresado en más de una ocasión la esperanza de que, en un futuro cercano, se realicen «progresos considerables», en particular con respecto al acuerdo tripartito concertado durante la visita de alto nivel. Se deberían proporcionar pruebas tangibles de que se combate la impunidad a través de la rendición de cuentas y el Estado de derecho, y de que se permite a los trabajadores sindicarse sin temor o intimidación.

El orador denunció las tácticas de los empleadores encaminadas a dificultar el ejercicio de la libertad sindical y de asociación de los trabajadores, como son las represalias, la terminación de la relación de trabajo, el acoso y el establecimiento de sindicatos de la empresa concebidos para debilitar a los sindicatos constituidos legalmente, así como también las quiebras, la subrogación en la propiedad de la empresa, y la reincorporación en el registro de empresas por los empleadores que pretenden eludir su obligación legal de reconocer los sindicatos recientemente constituidos o establecidos. Otros problemas habituales son la inclusión de los coordinadores sindicales en una lista negra, las amenazas de cierre de las fábricas, la negativa a permitir que los inspectores del trabajo entren en las instalaciones para investigar las quejas de los trabajadores, y la negativa a reincorporar a los dirigentes sindicales despedidos sin causa justa.

Las instituciones gubernamentales han tolerado estas prácticas, muchas de las cuales podrían y deberían abordarse en el marco de la legislación vigente. Por si fuera poco, los retrasos en la tramitación de las quejas han dado lugar a la indefensión de los trabajadores y a la inmunidad de los empleadores ante su responsabilidad como tales. La mayoría de los trabajadores, incluidos los afiliados a sindicatos, no tienen convenios colectivos para regular sus salarios y condiciones de trabajo, ni han firmado contratos individuales de conformidad con lo previsto en la legislación.

En las instancias en las que los trabajadores reivindican sus derechos legales, los empleadores subvierten las leyes laborales aprovechando los retrasos y la incompetencia general de los tribunales, la ausencia de procedimientos judiciales y la inexistencia de un poder judicial independiente. Suscita particular preocupación que antes, durante y después de la reciente visita de alto nivel, se amenazó, atacó y asesinó a sindicalistas. Es el caso del asesinato de un miembro activo del Sindicato de Trabajadores Bananeros de Izabal en su lugar de trabajo, que tuvo lugar una semana después de que la víctima se reuniera con el Gobierno para presentar quejas por las amenazas proferidas en contra de un sindicalista.

Retomando la cuestión del cumplimiento, señaló que no obstante los recientes esfuerzos desplegados por el Gobierno para mejorar el cumplimiento de la legislación laboral, la capacidad para cumplir dicha legislación es prácticamente inexistente. Los dirigentes sindicales señalaron que reciben amenazas de muerte y son objeto de otros actos de intimidación, pero que sólo ha habido una condena por un delito cometido contra sindicalistas. Las autoridades responsables de proteger a los ciudadanos contra las violaciones de la ley carecen del personal y los fondos necesarios, y se ejerce presión sobre los inspectores del trabajo para que se pronuncien a favor del empleador. En vista de la sindicación de la fuerza de trabajo en Guatemala, la reestructuración de la Fiscalía Especial de Delitos contra Periodistas y Sindicalistas refleja un com-

promiso reducido con la iniciación de acciones judiciales por delitos cometidos contra los sindicalistas.

Concluyó afirmando que el cumplimiento del Convenio núm. 87 no exige que los gobiernos y empleadores realicen actos de generosidad; en su lugar, la libertad sindical y de asociación y el derecho de sindicación son derechos fundamentales, esenciales para el logro significativo de todos los demás derechos en el trabajo. En el informe de la Comisión de Expertos se recordó que «el respeto del derecho de libertad sindical en el lugar de trabajo va de la mano con el respeto de las libertades civiles básicas y con el respeto de los derechos inherentes a la dignidad del ser humano».

El miembro gubernamental del Uruguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, agradeció las exposiciones del Gobierno, de los empleadores y de los trabajadores, y declaró que, en su intervención el Gobierno de Guatemala había hecho hincapié en sus esfuerzos por mejorar las condiciones nacionales para la plena aplicación del Convenio núm. 87 mediante acciones que vienen ejecutándose desde hace algún tiempo, siendo la más reciente la aceptación de la Misión de Alto Nivel del pasado mes de febrero. A este respecto, solicitó a la Comisión y a la Oficina que sigan proporcionando la asistencia que el Gobierno requiera y velando para que ésta sea oportuna y adecuada para cumplir con su propósito. El GRULAC considera que a un país como Guatemala, que ha colaborado desde hace varios años y de forma continuada con la OIT, se le debe otorgar el tiempo necesario para que sus iniciativas y la asistencia técnica que recibe de la Oficina causen el impacto necesario.

Asimismo, tomó nota una vez más de que varios países de la región han sido llamados a comparecer ante la Comisión, aún cuando son países que colaboran con los mecanismos de control y hacen esfuerzos, a nivel nacional, por la plena aplicación de los derechos laborales. Al GRULAC le preocupa que esta constante se siga prolongando ininterrumpidamente en desmedro del examen, por esta Comisión, de situaciones graves en distintas partes del mundo. Por último, afirmó que el GRULAC reconoce que se han producido ciertas mejoras en los métodos de trabajo de la Comisión, pero que quedan esfuerzos por hacer, especialmente en materia de transparencia y objetividad en los criterios de selección de los trabajos de este órgano.

El miembro trabajador de Colombia declaró que, si bien el representante gubernamental de Guatemala ha formulado promesas sobre el tema de la libertad sindical en Guatemala, la aplicación del Convenio núm. 87 en este país centroamericano sigue siendo un hecho virtual, por cuanto que, las bajísimas tasas de sindicalización demuestran que los empleadores y el Gobierno impiden la vigencia y actividad de los sindicatos.

Afirmó que para el Grupo de los Trabajadores resulta desalentador que, pese a los esfuerzos realizados por la OIT, incluida su última Misión de Alto Nivel, la situación no haya variado y que, en términos prácticos, el desarrollo del sindicalismo guatemalteco continúe estancado tanto por las reservas de los trabajadores a afiliarse por miedo a perder la vida o el empleo, como por las trabas para crear nuevas organizaciones o fortalecer las actuales.

El orador afirmó que la exigencia de determinados requisitos para poder constituir una organización sindical, la necesidad de un registro, así como el cúmulo de restricciones para poder acceder a la negociación colectiva son hechos que no deben pasar desapercibidos para la comunidad internacional. A este respecto, recordó que no existe ninguna justificación para que, habiendo ratificado el Gobierno de Guatemala el Convenio núm. 87 en 1952 hace más de cincuenta años, los trabajadores no puedan ejercer su derecho de sindicación y que el número de trabajadores organizados en sindicatos no supere la absurda cifra del 1 por ciento de la población activa. Y añadió que en esta situación incidían también los intereses económicos que

lleva aparejados el actual sistema general de preferencias arancelarias.

Invitó al Gobierno y a los empleadores de Guatemala a que, en defensa de la democracia y del establecimiento de un estado social de derecho, otorgue las garantías necesarias para que los trabajadores puedan ejercer sus derechos de organización y negociación. Y, por último, propuso que las conclusiones de este caso figuren en un párrafo especial para que el Gobierno y los empresarios no olviden los compromisos asumidos con la OIT.

El representante gubernamental de Guatemala dijo que, por supuesto, los oradores del sector de los trabajadores afirman que en Guatemala existen pocas organizaciones sindicales. Sin embargo, el Gobierno desea puntualizar que el hecho de que existan pocas organizaciones de este tipo no se debe a ninguna política de Estado y que no pretenden dificultar la constitución de sindicatos. En nombre de su Gobierno expresó su deseo de que se realicen progresos en la reforma de la legislación guatemalteca en lo que respecta a los ámbitos mencionados, en particular con respecto a los artículos del Código del Trabajo relacionados con la libertad sindical. Mencionó que se hacía acompañar de dos miembros de la Junta Directiva del Congreso de la República como muestra de la voluntad de lograr las reformas.

Señaló que la OIT es consciente de que el Gobierno ha pretendido poner en práctica el diálogo social, pero que en algunas ocasiones se ha encontrado con la negativa de algunos sectores sociales, siendo el diálogo algo que atañe a varios interlocutores y no a uno solo. No es únicamente el Gobierno el que determina quién participa en la Comisión Tripartita, que, como su propio nombre indica está integrada por tres partes.

Pidió a esta Comisión que formule y haga llegar estrategias claras y bien definidas ya que no se pueden dejar pasar otros cincuenta años con un Convenio núm. 87 que aún no se ha podido aplicar en su totalidad. Pidió la cooperación técnica y financiera de la OIT y el compromiso de los miembros de la Comisión de apoyar con vehemencia a Centroamérica, y en especial a Guatemala con miras a aplicar el Convenio. El Gobierno está dispuesto a no escatimar esfuerzos para lograr sus objetivos.

En relación al tema de las maquilas el Gobierno recalcó que se ha creado una comisión paritaria para buscar soluciones al problema. A principios de 2008, 20.000 trabajadores perdieron su empleo en una de las maquilas más importantes del país por trasladarse ésta fuera del país. Ahora se ha vuelto a instalar en Guatemala y se está haciendo todo lo posible por volver a contratar al máximo número de trabajadores.

El Gobierno de Guatemala no cierra las puertas a nadie siempre que se cumplan la legislación guatemalteca y las normas internacionales. Además, lamenta que durante muchos años su país haya figurado en la lista de los países que no aplican plenamente el Convenio núm. 87. Finalizó diciendo que es preciso fortalecer la instancia tripartita porque es ahí donde están lográndose las reformas legislativas que tanto se necesitan.

Los miembros empleadores agradecieron al Gobierno la información proporcionada. Señalan que el presente caso se refiere a numerosas cuestiones, de las cuales la más importante es la impunidad. Recordaron que la Comisión de la Conferencia reserva, por lo general, el párrafo especial bien para los casos en los que el Gobierno no ha adoptado todas las medidas solicitadas, o bien no ha cooperado. Desde el punto de vista de los empleadores, este no es el caso de Guatemala. La Misión de Alto Nivel ha llegado a la conclusión de que el Gobierno ha asignado los recursos humanos y presupuestarios para el enjuiciamiento y la administración judicial, para hacer frente a la impunidad de la violencia antisindical. Es evidente que se necesitan más recursos y que es indispensable establecer una legislación para abordar las cuestiones de implementación determinadas por la Comisión de Expertos. Sin

embargo, durante todo el tiempo que este caso lleva estudiándose, el Gobierno ha adoptado medidas constructivas y una actitud positiva, lo que ha reducido gradualmente los problemas.

Los miembros empleadores recordaron el consenso general alcanzado durante la Misión de Alto Nivel y, por consiguiente, consideraron que debe darse una atención prioritaria a las tres siguientes cuestiones principales: i) impunidad en relación con la violencia contra los sindicalistas, ii) eficacia del sistema judicial, y iii) implementación de la libertad sindical. La representatividad de la Comisión Tripartita ha sido igualmente motivo de preocupación. La Misión de Alto Nivel ha llegado a la conclusión de que es preciso abordar los puntos mencionados más arriba con carácter prioritario y que deben percibirse progresos concretos en este sentido antes de la próxima reunión de la Conferencia. A estos efectos, señalaron que la Misión ha propuesto que la OIT lleve a cabo un seguimiento a intervalos regulares, para prestar asistencia técnica y evaluar los progresos realizados. Los miembros empleadores consideran que esta última medida todavía no ha sido puesta en práctica y subrayan la necesidad de aplicarla con anterioridad a la adopción de un párrafo especial.

Los miembros trabajadores subrayaron que este caso se señala a la atención de los órganos de control de la OIT desde hace más de veinte años; por lo tanto, el Gobierno ha tenido tiempo suficiente para tomar las medidas necesarias para adaptar su legislación y práctica a los principios contenidos en el Convenio núm. 87. Sin embargo, eso no ha sucedido y la situación sigue deteriorándose. Señalan que el Gobierno no ha aprovechado la asistencia técnica que la Oficina le ha facilitado. Los trabajadores desean que los cuatro componentes de la declaración formulada por la Misión bipartita de Alto Nivel del año 2009 (aumento de la capacidad de acción de la justicia para hacer frente a la violencia contra los sindicalistas, mejora de la eficacia y la independencia del poder judicial, fortalecimiento de la inspección del trabajo, medidas concretas contra la estigmatización del sindicalismo) sean objeto de un seguimiento en la memoria que el Gobierno someterá a la Comisión de Expertos en su período de sesiones de noviembre de 2009, y que será presentada ante esta Comisión en 2010. Por último, los trabajadores solicitan la inclusión de las conclusiones de este caso en un párrafo especial del informe de la Comisión.

Conclusiones

La Comisión tomó nota de las declaraciones del representante gubernamental y del debate que tuvo lugar a continuación, así como de los numerosos casos examinados por el Comité de Libertad Sindical. La Comisión observó con preocupación que los problemas pendientes se refieren a numerosos y graves actos de violencia contra sindicalistas y a disposiciones legislativas o prácticas incompatibles con los derechos consagrados en el Convenio, inclusive restricciones al derecho de sindicación de ciertas categorías de trabajadores. La Comisión tomó nota también de la ineficacia de los procedimientos penales en relación con estos actos de violencia que dan lugar a una situación grave de impunidad y de los retrasos excesivos en los juicios laborales. Tomó nota también de alegatos relativos a la falta de independencia del Poder Judicial.

La Comisión tomó nota de que el representante gubernamental indicó que durante el presente régimen de Gobierno no se han dado casos de persecución antisindical, que hay avances en las investigaciones penales sobre algunos asesinatos de dirigentes sindicales y que se fortaleció la Comisión Multidisciplinaria que da seguimiento a los casos de asesinatos de sindicalistas, así como que se creó una fiscalía específica para investigación de actos de violencia contra sindicalistas dentro de la Fiscalía General. El representante gubernamental se refirió a las actividades de la Comisión Tripartita, donde se analizan importantes reformas al Código del

Trabajo. El representante gubernamental afirmó que no existe una criminalización ni estigmatización de la actividad sindical. Esto es también válido para las maquilas, donde se constituyó una comisión paritaria para buscar soluciones a los conflictos en ese sector. El representante gubernamental insistió en la necesidad de que se refuerce la cooperación técnica y financiera. Subrayó también la importancia de que el conjunto del movimiento sindical participe en el diálogo social en el país.

La Comisión tomó nota de la Misión de Alto Nivel que visitó el país en febrero de 2009, la cual insistió en que aunque se han asignado recursos adicionales a los mecanismos de investigación para combatir la impunidad, claramente se necesitan aún mayores medidas y recursos a tal efecto. A este respecto, la Comisión tomó nota con profunda preocupación de que la situación en cuanto a la violencia y la impunidad parece haberse agravado y recordó la importancia de garantizar urgentemente que los trabajadores puedan llevar a cabo sus actividades sindicales en un clima exento de temor, amenazas y violencia. La Comisión subrayó la necesidad de que se realicen progresos significativos en relación con las sentencias condenatorias sobre actos de violencia contra sindicalistas y para garantizar que se sancione no sólo a los autores materiales sino también a los instigadores. La Comisión observó a este respecto la necesidad de un fortalecimiento y capacitación específica continua para los responsables de investigar los actos de violencia contra sindicalistas, así como una mejor colaboración de los distintos órganos con mandato al respecto. La Comisión espera que se realicen esfuerzos concertados a este respecto para alcanzar progresos significativos para poner fin a la impunidad.

Observando también con preocupación los importantes alegatos relativos a un clima antisindical en el país y a la estigmatización de las organizaciones sindicales, la Comisión recordó el vínculo intrínseco que existe entre la libertad sindical y la democracia.

A este respecto, la Comisión observó que además de la cuestión de la impunidad, las conclusiones de la Misión de Alto Nivel hacen hincapié en la necesidad de una acción concertada en relación con la eficacia del sistema judicial, el respeto efectivo de la libertad sindical por todas las partes y el efectivo funcionamiento de la Comisión Tripartita Nacional. En particular, la lentitud y la falta de independencia del sistema judicial dan lugar a significativos desafíos para el desarrollo del movimiento sindical.

La Comisión observó que a pesar de la gravedad de los problemas no ha habido progresos significativos en la aplicación del Convenio, ni en la legislación ni en la práctica. Expresó su preocupación también en relación con la situación en las maquilas. La Comisión urgió al Gobierno a que redoble sus esfuerzos en relación con todas las cuestiones mencionadas y a que adopte una estrategia completa, concreta e innovadora para lograr la plena aplicación del Convenio, en particular a través de las necesarias reformas legales, el fortalecimiento del Programa de protección de sindicalistas y testigos, las medidas para combatir la impunidad y la asignación de los recursos humanos y financieros necesarios para la inspección de trabajo y los órganos de investigación penal, como la Fiscalía General. La Comisión espera que con la asistencia y cooperación técnica necesaria de la Oficina, el Gobierno y los interlocutores sociales estén en condiciones de acordar una hoja de ruta con plazos claramente determinados para que se adopten las acciones necesarias sobre todas las cuestiones mencionadas. El cumplimiento de esta hoja de ruta y cualquier progreso deberá ser revisado periódicamente por la OIT.

La Comisión pidió al Gobierno que comunique este año una memoria detallada a la Comisión de Expertos con informaciones sobre progresos tangibles realizados en las reformas legislativas, la lucha contra la impunidad y la creación de un clima favorable al movimiento sindical y expresó la firme esperanza de que el año próximo estará en condiciones de tomar nota de mejoras sustanciales en la aplicación del Convenio.

MYANMAR (ratificación: 1955)

El Gobierno ha comunicado por escrito la siguiente información.

En 2007, el miembro trabajador de Myanmar ante la Conferencia Internacional del Trabajo, fue elegido entre los miembros de la Asociación de Trabajadores de Base, que abarca 11 sectores. Con anterioridad nunca se había constituido una organización de primer nivel. A pesar de que el trabajador delegado representaba a la mayoría y fue elegido en el sector al que pertenece la mayoría de los trabajadores en actividad, la OIT impugnó al delegado trabajador de Myanmar. En esta ocasión, siguiendo el consejo de la OIT, el miembro trabajador fue elegido entre los trabajadores del sector de la industrial textil, donde la mayoría de los trabajadores se encuentran en actividad y en su mayoría están bien organizados.

El referendo para la aprobación de la Constitución de la República de Myanmar fue celebrado con éxito en todo el país y la Constitución recibió aprobación masiva (92,48 por ciento). Las disposiciones relativas a la organización de sindicatos están previstas en el párrafo 96 del capítulo IV, en los párrafos 353, 354 y 355 del capítulo VIII y en el anexo 1, y en la Lista de la Legislación de la Unión de Myanmar en el capítulo XV de la Constitución. Una vez que la Constitución entre en vigencia, los sindicatos se constituirán de conformidad con este instrumento y podrán desarrollar actividades en interés de los trabajadores.

En relación con el reconocimiento de la Federación de Sindicatos de Birmania (FTUB) como una organización legítima, tal como se menciona en el párrafo 1093, apartados b) y e) del 349.º informe del Comité de Libertad Sindical y en el informe de la Comisión de Expertos de 2008, no se ha formulado comentario alguno acerca de la afiliación de la FTUB a la Confederación Sindical Internacional (CSI) ni de su asociación con ella, pero en Myanmar existen pruebas sólidas y firmes de que la FTUB ha cometido una serie de actividades terroristas y atentados con explosivos. La FTUB ha apoyado financieramente, y participado en estos actos terroristas y suministrado materiales explosivos con el fin de provocar inestabilidad en el país. Como estos actos terroristas están prohibidos por el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas y el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, el Ministerio del Interior hizo público a través de su declaración núm. 1/2006 de 12 de abril de 2006, que la FTUB es un grupo terrorista. En consecuencia, no es posible aceptar a la FTUB como organización legítima.

En relación con las cinco personas, incluida la Sra. Ma Shwe Yee Nyunt, en la investigación sobre las cuestiones contenidas en las comunicaciones del Sr. Guy Rider, Secretario General de la CSI, y de la OIT, se determinó que admitieron que no son trabajadores, ni representan a los trabajadores. Aunque en infracción del artículo 13, 1) de la Ley sobre la Inmigración de 1974 por haber entrado y regresado ilegalmente al país, el Gobierno no tomó medidas contra ellas porque admitieron su culpabilidad, diciendo la verdad y declarando abiertamente que no había sindicatos en el país. También reconocieron que habían aceptado ayuda financiera pretendiendo ser miembros de la organización. Las cinco personas, incluida la Sra. Shwe Yee Nyunt, entraron y regresaron ilegalmente y tomaron contacto con Ei Shwe Zin Nyunt, asistente personal de Maung Maung y aceptaron 42 lakhs en moneda kyats para hacerse pasar por sindicalistas. En realidad, se constató que ni representan a ningún trabajador de Myanmar ni a auténticos trabajadores, sino a un grupo de familiares que provoca este tipo de incidentes, con la intención de conseguir ayuda financiera internacional, basándose en información falsa.

Con respecto a la situación de los trabajadores que gozan de sus derechos laborales en virtud de la legislación vigente, la legislación sobre los sindicatos, la negociación colectiva y las consultas tripartitas se mencionan en la Constitución de la República de Myanmar, a fin de ponerse en consonancia con el Convenio núm. 87. Los trabajadores de Myanmar conocen la negociación colectiva y la practican bajo las leyes laborales existentes. Los conflictos entre los empleadores y los trabajadores se resuelven a través de los procesos de conciliación y de negociación. Se registraron 411 casos en 2007 y 365 en 2008 que afectaron a más de 2.000 ó 3.000 trabajadores, en los que el Comité de Supervisión de los Trabajadores del Distrito desempeñó el papel de representante gubernamental y en los que participaron igualmente los trabajadores y los empleadores, que fueron resueltos en virtud de los principios tripartitos.

En relación con las alegaciones de asesinato, arresto, detención, tortura, condena a muchos años de prisión de los sindicalistas debido al ejercicio de sus actividades sindicales ordinarias, se tomaron medidas no debido al ejercicio de las actividades sindicales, sino en razón de la violación de las leyes vigentes en el país y en razón de la incitación al odio o al desprecio contra el Gobierno. Una vez que la Constitución entre en vigencia, los sindicatos deberán establecerse de conformidad con la misma, y los comentarios de la CSI y las observaciones de la Comisión serán automáticamente abordados en el momento apropiado.

Además, **un representante gubernamental de Myanmar** declaró ante la Comisión que Myanmar está en un proceso de transformación en una sociedad democrática y ha hecho importantes progresos en la aplicación de las siete fases de la hoja de ruta hacia la democracia. La nueva Constitución, que es la cuarta fase dentro de ese proceso, ha sido aprobada por el 92,48 por ciento de los votantes, lo que demuestra claramente el apoyo popular a la Constitución. La quinta fase de la hoja de ruta será la celebración de elecciones libres y justas que tendría lugar en 2010, de conformidad con la Constitución.

Los derechos de los ciudadanos, incluidos el derecho a expresar sus convicciones y opiniones libremente, el derecho a reunirse pacíficamente y el derecho a formar asociaciones y sindicatos, están claramente establecidos en el artículo 254, incisos a), b) y c) de la nueva Constitución. El artículo 96 de la nueva Constitución estipula que el órgano legislativo debería promulgar leyes sobre las organizaciones profesionales que figuran en la *Union Legislative List*, anexo 1, apartado r). La nueva ley estará en concordancia con el Convenio núm. 87, así como con la Constitución. El orador expresó su confianza en que los trabajadores de Myanmar sean capaces de formar sus propios sindicatos y disfrutar de los derechos fundamentales, tal como se establece en el Capítulo VIII, artículo 354, cuando la nueva Constitución entre en vigor después de las elecciones de 2010 y que, por consiguiente, no existe base legal para pedir una enmienda de la Constitución.

El representante gubernamental agregó que Myanmar ha venido cooperando con la OIT con miras a cumplir sus obligaciones en virtud de diversos convenios ratificados por Myanmar. Esto se desprende de la información detallada y periódica facilitada en respuesta a las solicitudes o aclaraciones requeridas por la OIT.

Además de la información escrita proporcionada por el Gobierno de su país, destacó que, con respecto a los seis trabajadores detenidos durante la conmemoración del Día Internacional del Trabajo en 2007, estos trabajadores no habían sido detenidos por la celebración del Día Internacional del Trabajo, sino por violar las leyes vigentes y por su participación en actividades ilegales y la tentativa de actos terroristas en el país. Hay indicios evidentes de que estas personas recibieron instrucciones, formación y asistencia financiera de la denominada Federación de Sindicatos de Birmania (FTUB), un grupo terrorista y asociación ilícita en

el exilio que planeó atentados y actos terroristas para provocar el malestar general en el país. Toda solicitud para que sean liberados de inmediato es un acto de injerencia en la legislación nacional y constituye una infracción del ordenamiento jurídico de un estado soberano. Contradice los principios básicos del derecho internacional público y el artículo 8 del Convenio núm. 87, que estipula que debe respetarse la legalidad.

Al referirse nuevamente al caso de U Tin Hla, consideró que se derrochará tiempo y recursos si se emprenden acciones sobre la base de hechos o incidentes ficticios o inventados. U Tin Hla no es ni un dirigente ni un sindicalista, sino que trabajó como supervisor en los ferrocarriles de Myanmar, que no tienen sindicato. Fue capturado por la policía por un delito de posesión de munición, y posteriormente procesado y condenado.

Recientemente Maung Maung organizó una supuesta conferencia en Mae Sok, Tailandia. Explicó que asistió un grupo de cuatro personas, incluyendo a Ma Shwe Yi Nyunt. De hecho, ninguno de los cuatro son trabajadores ni representan a grupo alguno de trabajadores. Se trata de personas de una familia que tienen lazos personales con Maung Maung. Respecto de este grupo, su asociación con este último es pasible de penas en virtud de la legislación de Myanmar y la legislación de todo país que combate el terrorismo. Después de investigar los hechos tras su retorno, confesaron que no eran trabajadores ni representaban a los trabajadores de Myanmar, y que se les había pedido que se trasladaran a Maesot con un propósito diferente y aceptaron 4,2 kiats en moneda de Myanmar. Habían atravesado la frontera con el simple propósito de encontrarse con familiares y amigos, con la ayuda económica proporcionada por Maung Maung. Estos hechos también fueron revelados por ellos durante su reunión con el Funcionario de Enlace de la OIT el 25 de abril de 2009. Indicó que los hechos están completamente documentados por el Gobierno. Puesto que se trataba de víctimas de una falsa actividad organizada por Maung Maung, que admitieron haberlo hecho sin tener conocimiento de causa, el Gobierno suspendió la investigación y no les aplicó sanción alguna en el mejor espíritu de cooperación con la OIT.

Con respecto al FTUB, consideró desacertado que Maung Maung, un fugitivo de la justicia que había escapado a un país vecino y miembro de organizaciones antigubernamentales, pudiera tomar parte en las reuniones de la OIT. El antes mencionado fue Secretario General de la denominada FTUB y el Consejo Nacional de la Unión de Birmania (NCUB), en coalición con la Alianza Democrática de Birmania y el Frente Nacional Democrático (NDF), compuesto por grupos terroristas en el exilio que han recurrido a la violencia como atentados con bombas en lugares públicos. En la medida en que son dañinos para la población y la paz, la estabilidad y el estado de derecho, fueron declarados proscritos. Estos actos terroristas fueron prohibidos también por el Convenio internacional para la supresión de la financiación del terrorismo, del cual Myanmar es Estado parte, y el Ministerio del Interior había emitido, por consiguiente, la declaración núm. 1/2006, de 12 de abril de 2006, en la que consignaba que el FTUB y Maung Maung eran terroristas.

Para finalizar, declaró que Myanmar es plenamente consciente de sus obligaciones en virtud del Convenio núm. 87 y que se están tomando medidas para revisar la legislación actual con miras a examinar su consonancia con la legislación internacional sobre Derechos Humanos y la Constitución, incluyendo el capítulo VIII. Dada la naturaleza y el volumen del trabajo, no se pueden esperar resultados de la noche a la mañana. Puesto que Myanmar ha tomado medidas y obrado de la mejor manera posible a fin de cumplir con las obligaciones estipuladas en el Convenio núm. 87, hacer frente a este desafío es sólo una cuestión de tiempo.

Los miembros trabajadores señalaron que se trata de uno de los pocos casos en los que la Comisión ha establecido una lista tan abrumadora de arrestos, encarcelamientos e

incluso de asesinatos de personas por el simple hecho de ejercer actividades sindicales o políticas. A día de hoy, 91 personas siguen estando en prisión a causa de la represión del movimiento de protesta que tuvo lugar en septiembre de 2007. Seis trabajadores — Thurein Aung, Wai Lin, Nyi Nyi Zaw, Kyaw Kyaw, Kyaw Win y Myo Min — han sido condenados por haber participado en las manifestaciones del Primero de mayo de 2007 y por estar en la FTUB. El Comité de Libertad Sindical ha pedido su liberación inmediata. Un miembro del Sindicato de las Corporaciones Petroquímicas de Birmania, Myo Aung Thant, está en prisión desde hace cerca de 12 años por haber estado en contacto con la FTUB. El Comité de Libertad Sindical ha pedido su liberación inmediata. Un miembro de la FTUB y dirigente del Sindicato de Trabajadores de la Educación, Saw Mya Than, fue asesinado por el ejército en represalia por haber participado en actos que el ejército presenta como actos de insurrección. El Comité de Libertad Sindical ha pedido que se realice una investigación independiente. U Tin Hla, que es electricista de los ferrocarriles, fue arrestado junto con toda su familia el 20 de noviembre de 2007 y condenado a siete años de prisión por posesión de explosivos. De hecho, no se trataba de explosivos sino de una simple caja de herramientas. En realidad su delito consistió en incitar a los trabajadores de los ferrocarriles a apoyar el movimiento de septiembre de 2007. Su Su Nway, la activista que presentó una queja sobre trabajo forzoso ante la OIT que se tradujo en la condena de los cuatro culpables, fue arrestada en noviembre de 2007 y mantenida en detención debido a su apoyo al movimiento de septiembre de 2007. Dos militantes sindicales, Lay Mon y Myint Soe, desaparecieron a finales de septiembre de 2007 tras haber participado activamente en el movimiento de protesta. Además, en 2006, Thein Win, militante de la FTUB, fue detenido junto a siete miembros de su familia. Tres de sus hijos fueron condenados a 18 años de prisión. Uno de ellos fue torturado y ahora sufre trastornos mentales. Cinco militantes sindicales o políticos, U Aung Thein, Khin Maung Win, Ma Khin Mar Soe, Ma Thein Aye y U Aung Moe, fueron detenidos en marzo de 2006 y condenados a largas penas de prisión por haber comunicado información a la FTUB y otras organizaciones pacíficas consideradas ilegales por el régimen. De los 934 trabajadores de la fábrica Hae Wae Garnment que se unieron a la huelga el 2 de mayo de 2006 para exigir mejores condiciones de trabajo, 48 fueron convocados ante las autoridades y obligados a firmar una declaración por la que abandonaban sus reivindicaciones. La Sra. Nwa Bey Bey, del Sindicato de Trabajadores de la Salud del estado de Karen, fue condenada a cuatro años de trabajos forzados. El Sr. Saw Thoo Di, militante del Sindicato de Trabajadores de la Agricultura del estado de Karen, fue detenido, torturado y asesinado el 28 de abril de 2006 por el batallón de infantería 83. El 30 de abril de 2006, el poblado de Pha fue bombardeado con disparos de morteros y lanzagranadas porque las autoridades pensaban que allí tenía lugar una manifestación de la FTUB y de la Federación de Sindicatos Kawthoolei (FTUK). En junio de 2005, 10 militantes de la FTUB fueron detenidos, torturados y condenados, por un tribunal especial que realiza sus audiencias en la prisión, a penas de entre 3 y 25 años de prisión por haber transmitido información a la OIT a través de un teléfono celular y al movimiento sindical internacional a través de la FTUB.

Los miembros trabajadores indicaron que corresponde a esta Comisión denunciar todos los hechos graves que se producen y adoptan la forma de detenciones, condenas a largas penas de prisión o asesinatos con miras a reprimir el simple hecho de ejercer actividades sindicales normales, tales como hablar en público sobre la situación económica y social, celebrar el Primero de mayo o transmitir información al movimiento sindical. Las autoridades de Myanmar niegan sistemáticamente que se trate de violaciones del

Convenio núm. 87. Invocan las disposiciones del artículo 8 del Convenio núm. 87 que establece que los sindicatos tienen la obligación de respetar la legalidad, pero no tienen en cuenta que este mismo artículo dispone que la legislación nacional no menoscabará las garantías previstas por este Convenio. Todo Estado Miembro de la OIT tiene la obligación de respetar los convenios que ha ratificado libremente. Lo cierto es que, actualmente, no existe en Myanmar ninguna base legal sobre la que pueda sustentarse la libertad sindical. La nueva Constitución subordina el derecho de asociación «a las leyes adoptadas para lograr la seguridad del Estado, la prioridad del estado de derecho y del orden, la paz y la tranquilidad social, el orden público y la moralidad». Diversas disposiciones legislativas limitan directa o indirectamente la libertad sindical: la orden núm. 6/88 que establece que para formar una organización es necesario obtener una autorización previa; la orden 2/88 que prohíbe las reuniones, marchas o desfiles de grupos de cinco o más personas; la Ley de 1908 sobre Asociaciones Ilegales; la Ley de 1926 sobre Sindicatos; la ley de 1964 que establece un sistema obligatorio de organización y representación de los trabajadores. Los miembros trabajadores concluyeron diciendo que la libertad sindical no existe en Myanmar.

Los miembros empleadores recordaron que el Gobierno ratificó el Convenio hace más de 50 años. El presente caso se ha venido examinando desde 1991 (en 2005 por última vez) y, durante muchos años, ha sido objeto de un párrafo especial debido al continuo incumplimiento del Convenio por el Gobierno.

La extensa observación de este año contiene una doble nota a pie de página y hace referencia a la dura represión del levantamiento de 2007; los arrestos, los severos interrogatorios y las largas sentencias de prisión impuestas a seis trabajadores que participaron en un evento organizado con ocasión del Primero de mayo, en 2007; el manifiesto acoso de sus abogados que les incitaron a retirarse del caso, y varias condenas adicionales a más años de prisión por asociarse con la FTUB y por cruzar ilegalmente la frontera. En lo que respecta al caso pertinente, el Comité de Libertad Sindical concluyó en su 394.º informe que era «un hecho irrefutable que las seis personas fueron castigadas por ejercer su derecho fundamental de libertad sindical y libertad de expresión». La Comisión de Expertos señaló también la detención y encarcelamiento de una larga lista de otros activistas sindicales contenida en las observaciones presentadas por la CSI.

En vista de lo anterior, los miembros empleadores expresaron su acuerdo con la Comisión de Expertos acerca de la falta de libertades civiles en Myanmar, en particular la libertad de movimiento, la libertad de expresión, la libertad de asamblea, la libertad sindical y de asociación y el derecho a un juicio justo. Todas esas libertades son fundamentales para que el Convenio núm. 87 se haga realidad. Los miembros empleadores expresaron su convencimiento de la inexistencia de sindicatos libres e independientes en Myanmar, dado que todas las libertades sindicales constituyen delitos punibles en virtud de la ley, un hecho que el Gobierno no niega.

Los miembros empleadores expresaron sus dudas con respecto a la declaración del Gobierno de que la enmienda constitucional relativa a la libertad sindical y de asociación daría efecto al Convenio. Sin una legislación que ponga en práctica los derechos consagrados en el Convenio, toda libertad civil conferida carecerá de protección. Por lo tanto, pidieron al Gobierno que transmita a la Comisión de Expertos, a la mayor brevedad, los proyectos de textos de la legislación que ponen en práctica los derechos consagrados en el Convenio, a la cual deberían habersele presentado hace mucho tiempo para su examen.

Con respecto a la reclamación de poderes relativa al actual representante trabajador de la delegación de Myanmar, los miembros empleadores recordaron que, el año pasado, se descubrió que el representante trabajador resultó ser un miembro de la dirección. Asimismo, los

miembros empleadores creían que la discrepancia entre la gran delegación gubernamental y la representación mínima de empleadores y trabajadores, que cuentan con un solo representante por grupo, ilustra la falta de verdadero tripartismo, un factor que constituye una parte esencial de una libertad sindical y de asociación viable.

Una representante gubernamental de los Estados Unidos recordó que la Comisión de Expertos ha condenado de la manera más categórica y deplora la incapacidad persistente de las autoridades birmanas para garantizar la libertad sindical y de asociación tanto en la legislación como en la práctica. En su opinión, es innegable y sumamente inquietante que la población en Birmania sea sancionada por ejercer sus derechos fundamentales de libertad sindical y de asociación y de libertad de expresión, y que las actividades sindicales más corrientes sean consideradas delitos sujetos a severas penas. La Comisión de Expertos y el Comité de Libertad Sindical han condenado muchos casos en que se han violado las libertades civiles fundamentales de afiliados, sindicalistas y simpatizantes, incluyendo casos de intimidación, detención, tortura, encarcelamiento y asesinato. Los órganos de control han subrayado reiteradamente que un movimiento sindical verdaderamente libre e independiente sólo puede desarrollarse allí donde se respetan los derechos humanos fundamentales.

Se refirió a las amplias restricciones legales del derecho de los trabajadores a constituir las organizaciones que estimen convenientes, a afiliarse a ellas y a participar en sus actividades, que se aplican desde hace largos años. Si bien las autoridades birmanas afirman que la nueva Constitución ha establecido un marco legislativo y que se están tomando medidas para el establecimiento de sindicatos de base, la Comisión de Expertos destaca con gran preocupación que las nuevas disposiciones han dado lugar a continuas violaciones de la libertad sindical y de asociación tanto en la legislación como en la práctica. Asimismo, la Comisión de Expertos lamentó la falta de consultas significativas con los interlocutores sociales y la sociedad civil para crear un marco jurídico que garantice el respeto y la realización de la libertad sindical.

La oradora lamentó que las autoridades birmanas no consideren seriamente las opiniones de los órganos de control de la OIT en relación con la persistente e infundada negación a reconocer a la Federación de Sindicatos de Birmania (FTUB) como una organización sindical legítima. Lamentó asimismo que las autoridades birmanas incumplan constantemente las obligaciones legales internacionales aceptadas voluntariamente hace más de 50 años. Por lo tanto, añadió que es difícil llegar a la conclusión de que se han realizado verdaderos progresos para poner remedio a la grave y urgente situación que la Comisión de Expertos viene examinando durante tantos años.

En 2005, la Comisión de la Conferencia concluyó que la persistencia del trabajo forzoso en Birmania no puede disociarse de la ausencia prevaletiente de libertad sindical y de asociación. Si las autoridades birmanas estuvieran verdaderamente decididas a eliminar el trabajo forzoso, tendrían que reconocer que las organizaciones de trabajadores fuertes e independientes podrían desempeñar un papel importante en el cumplimiento de ese objetivo. La oradora expresó la esperanza de que las autoridades birmanas aprovechen la asistencia y el asesoramiento de la OIT a la hora de tomar las medidas necesarias para armonizar su legislación y sus prácticas con el Convenio núm. 87.

Un observador, representante de la Confederación Sindical Internacional señaló en 2008, el fallecimiento de un marino de Birmania y otro había resultado seriamente herido en un accidente. La División de Control del Empleo de la Gente de Mar (SECD), dependencia administrativa de la junta para la gente de mar, había presionado a las familias de esa gente de mar para que no se pusieran en contacto con la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (FIT) que agrupa a la gente de mar

de todo el mundo, ni reclamaran indemnización directamente a la empresa, pero que esperaran la indemnización que se concedería de conformidad con las normas establecidas por el Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo (SPDC). Este no es un caso aislado. Es sólo un ejemplo de los métodos que utiliza sistemáticamente el SPDC para controlar a los trabajadores de Myanmar e impedirles el ejercicio de sus derechos.

La gente de mar de Myanmar trabaja por contratos concertados con empresas que pagan menos del 50 por ciento del salario normal de la FIT. Si los marineros reciben un salario superior al que se permite para los contratos con empresas, la SECD exige que reembolsen el excedente a las empresas, o les prohíbe trabajar por un plazo de hasta tres años.

El miembro de la Federación de Sindicatos de Birmania (FTUB), que se desempeñaba a bordo del buque escuela «Global Mariner» de la FIT, es actualmente inspector de la FIT en Houston, Texas, y está examinando estos casos en nombre de la SIU/FIT y sus familias. El desafío mayor al que se enfrenta para prestar asistencia a la gente de mar y sus familias no proviene de las empresas para las que trabajan, sino de la SECD, o del SPDC, que controla a la SECD.

En Myanmar la libertad sindical y la libertad de expresión están estrictamente cercenadas. Cualquier tipo de organización, ya sea de trabajadores o de ciudadanos, tanto públicas como a puerta cerrada, se ve rápidamente sofocada por medio de la amplia red de informadores del SPDC, el recurso habitual a la fuerza y la manipulación flagrante del sistema jurídico mediante falsas acusaciones.

En las zonas industriales, los obreros de las fábricas textiles y de prendas de vestir trabajan ocho horas diarias durante cinco días a la semana, por el equivalente de 50 centavos de dólar por día. Sólo con las horas extraordinarias obligatorias y los trabajos de fin de semana, llegan a ganar 1 dólar por día. Incluso cuando los trabajadores llegan a ganar ese dólar por día, el pago suele efectuarse con demora. Si los trabajadores tratan de organizarse para reclamar colectivamente el pago que les corresponde, tras la solución del conflicto, los trabajadores que tomaron la iniciativa de organizarse son despedidos por alguna otra razón inventada para justificar esos despidos.

Frecuentemente se obliga a los trabajadores del sector de la agricultura a realizar cultivos para proyectos gubernamentales, por ejemplo para combustibles vegetales y caña de azúcar, que no los benefician. En ese proceso, muchos son desalojados de sus tierras sin posibilidad de oponerse, en violación del Convenio sobre el derecho de asociación (agricultura), 1921 (núm. 11).

En 1988, cuando la FTUB había comenzado a crear organizaciones sindicales y a participar en los esfuerzos para llamar la atención acerca de los problemas sociales y económicos de Myanmar, los trabajadores fueron despedidos de sus empleos, atacados por el régimen militar y obligados a abandonar el país o exponerse a ser detenidos. El régimen ha perseguido y detenido a sindicalistas, y el SPDC y sus matones han presionado y aislado a sus familias. En la actualidad, hay 38 activistas por los derechos de los trabajadores detenidos, todos ellos con acusaciones falsas posteriores a su detención.

La presión ejercida por el SPDC en Myanmar ha hecho prácticamente imposible la organización de los trabajadores. La FTUB tuvo que trabajar 18 años para poder celebrar su primer congreso, en marzo de 2009. Esto obedeció a que el SPDC mantuvo en vigencia la Ordenanza 2/88, que prohíbe las reuniones de cinco o más personas, y la Ordenanza 6/88, que exige la autorización del SPDC para crear cualquier tipo de organización. En este contexto se inscriben las detenciones de los delegados de la FTUB tras la celebración del congreso. Esas ordenanzas constituyen flagrantes violaciones de las obligaciones del SPDC contraídas en virtud de los convenios de la OIT.

Birmania debe reformar completamente su Constitución y su legislación para permitir la protección de los derechos de los trabajadores. No sólo es necesario garantizar los derechos básicos de los trabajadores, en particular la libertad sindical y de expresión, sino también informar a los trabajadores sobre sus derechos. La Junta ha orquestado una elección de representantes de los trabajadores. Votar por un representante sin saber por qué se vota y tener un representante que no conoce sus responsabilidades no es la manera de introducir la libertad sindical ni de desarrollar organizaciones sindicales independientes. Tampoco se debería permitir que ello sirviera para evitar la aplicación de las recomendaciones de la OIT, como lo hace habitualmente el SPDC.

Conforme a lo informado por la Comisión de Expertos, el artículo 354 de la nueva Constitución de la Junta, impuesta bajo coacción, dará lugar a constantes violaciones de la libertad sindical, tanto en la legislación como en la práctica. El artículo 354 fue sólo una de las razones por las que la FTUB rechazó la Constitución presentada por el SPDC.

El orador pidió que la OIT, en consulta con los miembros trabajadores, formulara recomendaciones claras al SPDC sobre las medidas que debe adoptar, en un plazo determinado, para cumplir sus obligaciones en virtud de los convenios de la OIT, de modo que la legislación asegure la libertad sindical y se armonice con las normas internacionales. La OIT debería elaborar medidas de aplicación a fin de asegurar que la Junta no siga provocando retrasos. El orador pidió que se reconociera plenamente a la FTUB como una organización sindical legítima que trabaja con medios pacíficos y no violentos en Myanmar. También pidió a la OIT y a todos sus miembros que colaboraran, en la medida de lo posible, en particular en la necesaria revisión de la Constitución, antes de que la Junta la impusiera al pueblo, en 2010.

El miembro gubernamental de la India dijo haber escuchado atentamente las declaraciones realizadas por el Embajador de la Unión de Myanmar y expresó su satisfacción por los progresos tangibles alcanzados y la cooperación cada vez mayor entre el Gobierno de Myanmar y la OIT. Es motivo de satisfacción observar que los mecanismos de mutuo acuerdo entre el Gobierno de Myanmar y la OIT están funcionando de manera eficaz.

El Gobierno reafirmó que la nueva Constitución garantiza el derecho de los ciudadanos, a saber, el derecho de expresar libremente sus convicciones y opiniones, el derecho de reunirse pacíficamente y el derecho de constituir asociaciones y sindicatos. Además, indicó que las nuevas leyes que se promulgarán sobre las organizaciones de trabajadores deberán estar en conformidad con el Convenio núm. 87, y que se están examinando centenares de leyes nacionales a fin de garantizar su conformidad con las disposiciones de la nueva Constitución y de las normas internacionales de derechos humanos. En estas circunstancias, la India pidió que se fomenta el diálogo y la cooperación entre Myanmar y la OIT.

El miembro trabajador de Indonesia respaldó plenamente la recomendación formulada por algunos miembros de que se reconozca como sindicato legítimo a la FTUB. Habiendo participado en el primer congreso de la FTUB (que tuvo lugar del 22 al 24 de marzo de 2009 y en el que participaron representantes de 20 sindicatos de países de la ASEAN, el Secretario General de la CSI de Asia y el Pacífico y representantes de los sindicatos europeos FNV y CISL), declaró que le había impresionado todo el procedimiento y sus resultados. Rechazó la alegación del Gobierno de que la FTUB no tiene ninguna representación entre la fuerza de trabajo del país. Al Congreso de la FTUB asistieron 150 delegados, cuya mayoría trabaja en el interior del país en sectores como el transporte, la enseñanza, el textil y el vestido, los servicios públicos, la agricultura, la sanidad y la extracción minera. De los debates mantenidos con estos delegados, se infiere con claridad

que un auténtico sindicato como la FTUB es necesario para proteger los derechos de los trabajadores y promover el trabajo decente en Myanmar. A pesar de las restricciones a las que se enfrenta, la afiliación a la FTUB sigue acrecentándose, puesto que cada vez más trabajadores se ponen en contacto con ella para afiliarse; además, aumenta el número de trabajadores que escuchan la radio de la FTUB, que emite para el interior del país. Dado que la CSI de Asia y el Pacífico y el Consejo de Sindicatos de la ASEAN (ATUC) han manifestado su compromiso de aceptar como afiliada a la FTUB, espera que el Gobierno extienda igualmente su reconocimiento al sindicato.

Recuerda que el Congreso de la FTUB emitió varias declaraciones, incluidas exhortaciones a la inmediata liberación de Daw Aung San Suu Kyi y de todos los prisioneros políticos, incluidos los dirigentes étnicos y sindicales, así como en pro del reconocimiento del papel fundamental de la OIT en la lucha contra el trabajo forzoso y la promoción de la libertad sindical. Por último, insistió en que no existen pruebas que sustenten la afirmación de que la FTUB es una organización terrorista. No se puede considerar como tal a una organización que lucha contra la dictadura y protege los derechos de los trabajadores por medios democráticos y no violentos.

El miembro gubernamental de la Federación de Rusia reconoció que es importante que los Estados Miembros de la OIT respeten las obligaciones contraídas sobre la aplicación de los convenios internacionales del trabajo. Después de escuchar con atención al representante gubernamental de Myanmar, señaló que el país se compromete a realizar una amplia reforma constitucional. La nueva Constitución consagra la libertad sindical y la libertad de asociación. Además, se adoptará una nueva ley sobre los sindicatos. Es fundamental intensificar la cooperación entre la OIT y el Gobierno para garantizar el logro de las reformas realizadas en el plano legislativo. El orador expresó su firme esperanza de que esta cooperación tenga un gran éxito.

La miembro trabajadora de Suecia, hablando en nombre de los trabajadores de los países nórdicos, declaró que los países que no permiten la existencia de sindicatos libres y democráticos nunca alcanzarán un crecimiento sostenible ni una justicia social. Myanmar es uno de estos países; la ausencia de libertad de asociación en este país ha llevado a la extensión de la pobreza, a la exclusión social y a un crecimiento negativo general. Al tiempo que deploró que no se hubiese registrado ningún progreso en la situación nacional, a pesar de que la Comisión había tratado este caso año tras año, instó al Gobierno a garantizar el respeto de la libertad de asociación y poner fin al período de represión que había durado más de cincuenta años. Asimismo, la oradora expresó su apoyo a los llamamientos de la CSI y de la FTUB para la adopción de medidas más eficaces contra el Gobierno con el fin de que se produjeran cambios.

El hecho de considerar a la FTUB como una organización terrorista ilegal es absolutamente inadmisibles. La oradora sostuvo que la FTUB es una organización de trabajadores democrática y representativa, que hace sólo unos meses había celebrado su primer congreso, logro por el cual felicitó a dicha organización. Señaló que las elecciones nacionales, que tendrán lugar el próximo año y que se basarán en la nueva Constitución, no mejorarán la situación del país. Los grupos étnicos han sido excluidos de dichas elecciones, el ejército va a mantener el 25 por ciento de los escaños adjudicados en el Parlamento y los ciudadanos de nacionalidad birmana que hubiesen vivido fuera de Myanmar durante más de cinco años, no están autorizados a votar. Las elecciones, en esas condiciones, no son libres; la oradora instó al Gobierno a modificar la Constitución para permitir la participación de las personas y los partidos en el proceso, así como para posibilitar la existencia de sindicatos libres e independientes, en línea con los comentarios de la Comisión de Expertos.

La oradora afirmó que, después de más de cinco décadas de dictadura, la inmensa mayoría absoluta de la población del país es ahora pobre. El ejército y sus dirigentes sólo se han enriquecido personalmente, mientras que la situación se agrava terriblemente para los trabajadores; el costo de los alimentos es tan vergonzosamente elevado que las familias a menudo pasan hambre, salvo que los dos padres trabajen a diario. Concluyó indicando que permitir que los sindicatos democráticos como la FTUB ejerzan los derechos consagrados en el Convenio núm. 87 es la única manera de cambiar esta lamentable situación, así como que toda la nación inicie el camino hacia la prosperidad y la justicia social.

El miembro gubernamental de China indicó que es necesario tener en cuenta los desafíos a los que se enfrenta Myanmar. Se han registrado progresos en materia de democratización. El Gobierno estudia las medidas que debe adoptar en el plano interno para estar de conformidad con los convenios ratificados, y nuevas leyes fueron promulgadas en el ámbito del trabajo. Estos elementos reflejan la voluntad del Gobierno de promover los derechos humanos y proteger a los trabajadores. Por lo tanto, el orador expresó la esperanza de que la OIT siga dialogando con el Gobierno. La asistencia técnica de la Oficina es fundamental para el pueblo de Myanmar.

El miembro gubernamental de Camboya reconoció los progresos realizados en la Unión de Myanmar en lo concerniente a la adopción de una nueva Constitución, que incluye un capítulo relativo a los derechos y obligaciones fundamentales de los ciudadanos y vela por la libertad de expresión, el derecho de reunirse pacíficamente y el derecho de constituir asociaciones y sindicatos. En la actualidad, se está examinando un gran número de leyes y reglamentos nacionales, a fin de verificar la compatibilidad de la nueva Constitución de la Unión de Myanmar con las normas internacionales de derechos humanos. Estos nuevos progresos demuestran la determinación del Gobierno de cumplir las disposiciones del Convenio núm. 87. Si bien es preciso que se produzca un cambio positivo en lo que respecta a esta cuestión, el orador manifiesta su convencimiento de que, con una excelente cooperación entre el Gobierno de la Unión de Myanmar y la OIT, el cumplimiento del Convenio núm. 87 mejorará gradualmente en todo el país. En ese contexto, Camboya exhorta a la cooperación entre el Gobierno de Myanmar y la OIT, especialmente en el proceso de revisión de las leyes y los reglamentos pertinentes.

El miembro trabajador de los Estados Unidos declaró que tal vez ningún país era más culpable de violar los derechos humanos fundamentales según se recoge en la Carta de las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los convenios de la OIT, que Birmania. En septiembre de 2007, el pueblo birmano protagonizó su mayor levantamiento social y político desde 1988, cuando los militares masacraron a 3.000 personas. La ofensiva de 2007 dejó un saldo de al menos 110 personas muertas y miles de heridos. Dado que en Myanmar la persecución de los ciudadanos por tratar de ejercer sus derechos humanos fundamentales está bien documentada, y que ello ha dado lugar año tras año a justificadas condenas en todo el mundo, es aleccionador tomar conciencia de que las violaciones de los derechos humanos, incluidos los derechos consagrados en el Convenio núm. 87, continúan perpetrándose de manera implacable e impenitente. El orador recordó que el Convenio núm. 87 garantiza a los trabajadores el derecho a libertad sindical, sin temor a la discriminación, el acoso, la detención o la tortura, y que el artículo 3 del Convenio manifiesta específicamente que las autoridades públicas deberán abstenerse de toda intervención que tienda a limitar este derecho o a entorpecer su ejercicio legítimo. Sin embargo, esa intervención es precisamente el tipo de conducta que continúa observando el Gobierno con respecto al ejercicio de la libertad sindical.

El orador señaló que el informe de la Comisión de Expertos contenía información sobre la detención y los interrogatorios de seis trabajadores, por haber participado en un acto del Primero de mayo de 2007 en el «American Center» de Rangún. Además, se interfirió en las actividades de los representantes legales de las partes, las cuales fueron condenadas a veinte años de prisión por sedición, mientras otras cuatro personas fueron acusadas y condenadas a cinco años de prisión por afiliarse a la FTUP. Estas medidas constituyen una flagrante violación de los derechos humanos. Además, sirven para intimidar a todos quienes desean ejercer sus derechos con arreglo al Convenio núm. 87, y envían un claro mensaje a los trabajadores de que todo intento de ejercer el derecho humano fundamental a la libertad sindical será pasible de severas penas, incluida la calificación de terrorista. El orador pidió la inmediata liberación y la plena rehabilitación de todos los prisioneros políticos, incluidos todos los activistas de derechos humanos y de organizaciones sindicales. Es preciso que el Gobierno envíe un mensaje claro e inequívoco de que no utilizará el encarcelamiento o el trabajo forzoso para conculcar el derecho de libertad sindical.

El orador lamentó que la Constitución de 2008 permitiera al Gobierno seguir menoscabando las garantías previstas en el Convenio núm. 87. Las disposiciones sobre libertad sindical en la nueva Constitución son lamentablemente inapropiadas, vagas y carentes de mecanismos de aplicación o cumplimiento. Además, los vagos derechos mencionados en la nueva Constitución se debilitan aún más por medio de groseras excepciones, tales como la limitación de esos derechos en virtud de «leyes promulgadas por la seguridad del Estado, la preservación de la ley y el orden, la paz y la tranquilidad de la comunidad o la moral y el orden públicos». Tales excepciones vacían de contenido al principio de la libertad sindical. Por otra parte, la historia de Myanmar, jalonada de constantes violaciones de los derechos humanos, arroja serias dudas de que esas excepciones motivadas por «la ley y el orden» se aplicarían legítima y limitadamente; tales excepciones no contribuyen a generar confianza en un régimen que ha demostrado una y otra vez, en su retórica y en los hechos, que aún no ha reconocido los derechos consagrados en el Convenio núm. 87. El orador recordó que en las conclusiones del año pasado el Comité había manifestado su honda preocupación por las disposiciones restrictivas de la Constitución, observó que el Gobierno no había adoptado medidas a ese respecto e hizo hincapié en la necesidad de incluir una vez más, en las conclusiones, el requerimiento de que se enmiende la Constitución. Por último, el orador instó a la Oficina a realizar un seguimiento y a notificar de todas las violaciones del Convenio núm. 87 en Birmania.

La miembro gubernamental de Cuba manifestó que, habida cuenta de la declaración del representante del Gobierno de Myanmar, es importante destacar, en el presente caso, los postulados del artículo 8 del Convenio núm. 87, en el sentido de que los sindicatos deben respetar la legalidad y de que la legislación nacional no menoscabe las garantías del Convenio sobre libertad sindical. El representante gubernamental informó de la adopción de una nueva Constitución, que permite la actividad sindical, por lo cual deberá alentarse la voluntad expresada por el Gobierno de Myanmar de realizar esfuerzos para la creación de una nación pacífica, al igual que para la cooperación y el diálogo entre el Gobierno y la OIT, a efectos de poner en práctica el Convenio núm. 87 sobre libertad sindical. Concluyó apoyando la solicitud de la Comisión de Expertos, en el sentido de que el Gobierno informe sobre nuevos progresos en la aplicación del Convenio, a tenor de las nuevas disposiciones constitucionales.

La miembro trabajadora de Japón, en apoyo de las declaraciones formuladas anteriormente por los miembros trabajadores, señaló que se trata de uno de los casos más graves que se están examinando, que se ha discutido una

y otra vez y que ha sido objeto de un párrafo especial en repetidas ocasiones. Indicó que aún no se han tomado medidas concretas para promulgar la legislación destinada a garantizar a todos los trabajadores el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes y de afiliarse a las mismas. Por el contrario, el Gobierno ha señalado que mantendrá aún durante algún tiempo las órdenes núms. 2/88 y 6/88, cuya revocación inmediata ha sido solicitada insistentemente por la Comisión de Expertos y la Comisión de la Conferencia al Gobierno. Estas dos órdenes son realmente perjudiciales para el derecho de sindicación, y deben ser revocadas inmediatamente.

El Gobierno ha afirmado que la nueva Constitución prevé la libertad sindical. Sin embargo, la oradora lamentó profundamente que se haya añadido una amplia cláusula de exclusión, como indica la Comisión de Expertos, que estipula que el ejercicio de libertad sindical está sujeto a las leyes promulgadas para la seguridad del Estado, el respeto de la ley y el orden, la paz y la tranquilidad de la comunidad o el orden y la moralidad públicos. Es extraño que la lista de exclusiones sea tan larga y, por lo tanto, es probable que, incluso en virtud de la nueva Constitución, se siga violando la libertad sindical en la legislación y en la práctica.

El Comité de Libertad Sindical dictaminó que la FTUB es un sindicato legítimo destinado a defender y promover los derechos e intereses de los trabajadores birmanos. No obstante, la FTUB se ha visto obligada a desempeñar sus actividades en la clandestinidad y ha sido objeto de una severa represión por parte del Gobierno, que le ha impedido existir de forma plena y llevar a cabo sus actividades como un sindicato legítimo.

Asimismo, el Gobierno tiene que entender que la auténtica libertad sindical no puede realizarse si no existen libertades civiles y un respeto de la sociedad civil. En este sentido y como primera medida, es preciso liberar inmediatamente a la Sra. Aung San Suu Kyi y a los más de 2.100 prisioneros políticos, incluidos los activistas sindicales. La oradora instó al Gobierno a presentar inmediatamente un mensaje lo más firme posible a las autoridades birmanas para que reconozcan, aseguren y fomenten la libertad de asociación y el derecho de sindicación.

El representante gubernamental de Myanmar declaró haber escuchado atentamente las intervenciones y dio las gracias a aquellos oradores que se expresaron con objetividad y espíritu constructivo. El Sr. U Wunna Maung Lwin, explicó con claridad la actual situación política que vive el país, así como lo que éste hace y hará para aplicar el Convenio núm. 87. Las opiniones divergen en lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones dimanantes del Convenio núm. 87. Algunos oradores, personas que viven en el interior de una burbuja, se permiten criticar a los demás. Otros, no pueden aportar sino palabras a los trabajadores de Myanmar. También los hay que deben disfrazarse para sobrevivir y que se dicen campeones de la causa de los trabajadores de Myanmar.

En la medida en que hoy la crisis económica afecta a todos los países, el reto que plantea la creación de puestos de trabajo a escala mundial es un tema que debe abordarse de inmediato. A la hora de discutir soluciones globales, el orador instó a quienes desean mejorar realmente la vida de los trabajadores de Myanmar, a obrar con eficacia y promover la supresión de las sanciones económicas impuestas al país. Será la mejor manera de ayudar a encontrar un empleo a quienes perdieron el suyo como resultado de la aplicación de las sanciones, porque éstas afectan a los puestos de trabajo.

La nueva Constitución de Myanmar, adoptada por más del 90 por ciento de los votantes, contempla la realización de elecciones libres y justas, y a ese respecto el Gobierno declaró que éstas se celebrarán en 2010. Los derechos de los ciudadanos figuran en el capítulo VIII de la misma bajo el epígrafe Ciudadanía, Derechos y Deberes Fundamentales de los Ciudadanos. Los derechos de los ciuda-

danos incluyen el derecho de expresar libremente sus convicciones y opiniones, el derecho de asociación pacífica y el derecho de constituir asociaciones y sindicatos. No cabe duda de que, una vez que entre plenamente en vigor la nueva Constitución las asociaciones de trabajadores pronto podrán comenzar su existencia.

La acción legal interpuesta contra Daw Aung Su Kyi es un asunto interno de un país que lo hace a través de su sistema jurídico y en virtud de la legislación nacional. En este contexto, se refirió al principio jurídico universal de que nadie está por encima de la ley. Solamente si este principio se observa, se aplica y se alienta puede imperar el Estado de Derecho en un país. Su único comentario sobre lo manifestado acerca del juicio a Daw Aung Su Kyi es que, de conformidad con lo dispuesto en la ley, se ha hecho y se hará cuanto se pueda y se aplicarán principios de justicia ampliamente aceptados.

Es de lamentar que el Sr. Maung Maung, con prontuario penal y terrorista, se haya permitido hacer una presentación ante la Comisión. Sus actividades, pasadas y presentes, que no han contribuido a mejorar la situación de los trabajadores de Myanmar, procuran dañar la paz y la estabilidad del país. El examen de su prontuario y de sus credenciales permite descubrir que no se trata de un auténtico activista laboral. Resulta difícil pensar que un fugitivo o un grupo de fugitivos que han encontrado refugio en el exterior puedan representar a trabajadores que residen a miles de millas de donde aquellos se encuentran. No han pisado el territorio de Myanmar desde hace decenios, por lo que no puede razonablemente pedírseles que compartan y conozcan anticipadamente la vida de los trabajadores de Myanmar. El Sr. Maung Maung es un fugitivo de la ley, y la así llamada Federación de Sindicatos de Birmania (FTUB) no ha existido nunca, bajo ninguna forma, en Myanmar. El Gobierno ha señalado repetidamente que existen pruebas contundentes de que el Sr. Maung Maung y la FTUB han planeado varios bombardeos en Myanmar. En definitiva, Myanmar nunca reconocerá a la FTUB, grupo terrorista en el exilio, dirigido por una persona perseguida por la ley. Por ello mismo, su Gobierno continuará impugnando su presencia en las Conferencias de la OIT.

Algunos oradores pronunciaron incorrectamente el nombre de su país. Las comunicaciones oficiales de las Naciones Unidas y de organismos como la ASEAN, el BIMSTEC, el FEALAC utilizan el nombre correcto de éste, a saber, Myanmar. La carta de fecha 4 de junio de 2009, dirigida al Director General de la OIT por la CSI, firmada por su Directora, Sra. Raquel González, utiliza el nombre correcto. Solamente algunos grupúsculos y un pequeño número de países que no tienen en cuenta la real situación del país intencionada e irrespetuosamente se refieren a él con un nombre diferente. Este proceder constituye una falta de respeto a la Presidencia y debería ser considerado como una cuestión grave.

Los miembros empleadores resaltaron al comienzo de su intervención la notable diferencia en el tono del debate, en especial en las declaraciones finales del representante del Gobierno, con respecto al ambiente constructivo que había reinado durante la sesión especial sobre el cumplimiento del Convenio núm. 29 por parte de Myanmar. Todos los que habían participado en la sesión mostraron buen talante y tenían diversos puntos de vista, dadas sus diferencias de circunstancia, origen, etc. Las experiencias anteriores en la Comisión han demostrado que el hecho de que los gobiernos enfoquen los puntos de vista divergentes con desdén no contribuye a solucionar los problemas. Las cuestiones suscitadas en lo relativo a este caso, se refieren a las raíces de la democracia y de las libertades civiles de las personas. El caso ya tiene una historia clara y sustanciosa que, incluso ante la perspectiva de la adopción de una nueva Constitución, suscita inevitablemente cierto escepticismo sobre si la Constitución va realmente a cambiar algo. La cuestión que se plantea es qué puede

hacer esta Constitución frente a los continuos fracasos, a la hora de aplicar el Convenio, los cuales deberían reflejarse una vez más en un párrafo especial del informe de la Comisión. Si el Gobierno quiere demostrar cierta buena voluntad, debería aceptar que el Funcionario de Enlace en Myanmar impartiera una formación sobre libertad de asociación. Los miembros empleadores preguntaron al Gobierno si accedería a dicha formación, ya que esto constituiría un importante primer paso. Concluyeron señalando que se trata de un caso que merece suma atención.

Los miembros trabajadores declararon que se ven abocados una vez más a denunciar los asesinatos, las torturas, las detenciones y los arrestos de sindicalistas por actividades sindicales consideradas absolutamente normales en otros países, y que dichas violaciones, así como los términos empleados por el representante gubernamental para designar a un honrado sindicalista, merecerían el establecimiento de una Comisión de Encuesta. Estas violaciones continuas, en la legislación y en la práctica, de la libertad sindical van a perpetuarse aún durante mucho tiempo si no se restablece el respeto a las libertades civiles fundamentales. Por esta razón, los miembros trabajadores formularon las siguientes peticiones: la revisión de la Constitución y, en particular, de los artículos sobre la libertad sindical y el trabajo forzoso; la derogación de las órdenes y leyes sobre las asociaciones ilegales; la legalización y el reconocimiento de la (FTUB), de la cual varios oradores han demostrado la representatividad; la liberación inmediata de la Sra. Aung San Suu Kyi y de todos los militantes sindicales y prisioneros políticos que han ejercido su derecho a la libertad de expresión y de sindicación; y el cese de la impunidad para los actos de violencia contra sindicalistas y para la imposición del trabajo forzoso. Con este propósito, solicitaron a la Oficina que designe a un Funcionario de Enlace en el país que se encargue de atender las quejas relativas al ejercicio de los derechos mencionados en el Convenio núm. 87. Asimismo, pidieron que las conclusiones de la Comisión se incluyan en un párrafo especial por incumplimiento continuo de aplicación.

Conclusiones

La Comisión tomó nota de la declaración oral y escrita formulada por el representante gubernamental y de la discusión detallada que tuvo lugar a continuación. La Comisión recordó también que este grave caso ha sido objeto de debate en numerosas ocasiones a lo largo de las últimas dos décadas y que sus conclusiones han sido incluidas en un párrafo especial por falta continua de aplicación de las disposiciones del Convenio desde 1996.

La Comisión deploró la gravedad de la información transmitida a la Comisión de Expertos por la Confederación Sindical Internacional (CSI) con respecto no sólo a la permanente falta de un marco legislativo para el establecimiento de organizaciones sindicales libres e independientes, sino también con respecto a graves alegatos de arresto, detención y negación de las libertades civiles fundamentales a los trabajadores, algunos de los cuales han sido examinados por el Comité de Libertad Sindical.

La Comisión tomó nota de la declaración formulada por el representante gubernamental indicando que Myanmar se encuentra en un proceso de transformación hacia una sociedad democrática y que la nueva Constitución garantiza los derechos de libertad sindical, así como otras libertades civiles fundamentales. Una vez que la Constitución entre en vigor, las organizaciones de trabajadores se constituirán de conformidad con ella y podrán ejercer sus actividades en interés de los trabajadores. En relación con el reconocimiento de la Federación de Sindicatos de Birmania (FTUB), el Gobierno reiteró su declaración previa de que el Ministerio del Interior declaró en 2006 que la FTUB es una organización terrorista y que en consecuencia no puede reconocerla como una organización legítima. En cuanto a los alegatos sobre asesinato, arresto, detención, tortura y condena de

sindicalistas, el Gobierno explicó que se tomaron medidas no en razón del ejercicio de actividades sindicales, sino en virtud de la violación de las leyes vigentes en el país y en razón de la incitación al odio o al desprecio contra el Gobierno. El Gobierno también facilitó información sobre el papel que desempeñó el Comité de Supervisión de los Trabajadores del Distrito en la resolución de los conflictos.

Recordando las divergencias fundamentales que existen entre la legislación y la práctica nacionales y el Convenio desde que se ratificó hace más de 50 años, la Comisión urgió firmemente una vez más al Gobierno a que adopte de inmediato las medidas y los mecanismos necesarios para garantizar plenamente a todos los trabajadores y a los empleadores los derechos garantizados por el Convenio. Asimismo, urgió nuevamente al Gobierno a que derogue las órdenes núms. 2/88 y 6/88, así como la Ley de Asociaciones ilegales, de modo que éstas no se apliquen de una forma que infrinjan los derechos de las organizaciones de trabajadores y de empleadores.

Al tiempo que toma nota de la declaración del Gobierno de que la Constitución fue abrumadoramente aprobada por más del 90 por ciento de la población a través de un referendo y que incluye disposiciones para el respeto de la libertad sindical y los derechos civiles fundamentales, la Comisión desea poner de manifiesto el vínculo intrínseco entre la libertad sindical y la democracia. La Comisión lamentó observar que aunque el Gobierno ha trazado un camino hacia la democracia, no garantiza los requisitos básicos para la libertad sindical. La Comisión se vio en la obligación, una vez más, de subrayar que el respeto de las libertades civiles es un elemento esencial para el ejercicio de la libertad sindical, e hizo un llamamiento al Gobierno para que adopte medidas concretas con carácter urgente, con la participación plena y genuina de todos los sectores de la sociedad con independencia de sus opiniones políticas, a fin de garantizar la plena armonización de la Constitución, la legislación y la práctica con las disposiciones del Convenio. La Comisión urgió al Gobierno a que adopte todas las medidas para garantizar que los trabajadores y los empleadores puedan ejercer sus derechos sindicales en un clima de plena libertad y seguridad, libre de violencia y amenazas.

La Comisión continúa observando con grave preocupación, que muchas personas permanecen en prisión por ejercer sus derechos a la libertad de expresión y de asociación, a pesar de su llamamiento para que sean liberados de inmediato. Por lo tanto, la Comisión una vez más hace un llamamiento al Gobierno para que garantice la inmediata liberación de: Thurein Aung, Wai Lin, Nyi Nyi Zaw, Kyaw Kyaw, Kyaw Win y Myo Min, así como de todas las personas detenidas por ejercer sus derechos civiles fundamentales y de libertad sindical. La Comisión recordó una vez más las reiteradas recomendaciones formuladas por la Comisión de Expertos y el Comité de Libertad Sindical para el reconocimiento de sindicatos, incluida la FTUB y urgió al Gobierno a que ponga fin a la persecución de los trabajadores u otras personas por mantener contacto con organizaciones de trabajadores, incluidas aquellas que ejercen sus actividades en el exilio.

La Comisión recordó su conclusión precedente de que la persistencia del trabajo forzoso no puede desvincularse de la situación prevaleciente de absoluta falta de libertad sindical y la persecución sistemática a aquellas personas que tratan de organizarse. La Comisión hizo un llamamiento al Gobierno para que acepte una ampliación de la presencia de la OIT para tratar las materias relativas al Convenio núm. 87.

La Comisión urgió al Gobierno a que envíe todos los proyectos de ley pertinentes, así como una memoria detallada a la Comisión de Expertos en su próxima reunión sobre las medidas concretas adoptadas para garantizar mejoras significativas en la aplicación del Convenio, incluidas aquellas que atañen a las graves cuestiones mencionadas por la CSI. La Comisión expresó su firme esperanza de poder constatar progresos significativos al respecto en su próxima reunión.

La Comisión decidió incluir sus conclusiones en un párrafo especial de su Informe. Asimismo, decidió mencionar este caso como un caso de falta continua de aplicación del Convenio.

PAKISTÁN (ratificación: 1951)

Un representante gubernamental de Pakistán declaró que, desde la llegada al poder del nuevo Gobierno, éste ha tomado importantes medidas para cumplir sus obligaciones en virtud del Convenio núm. 87. La ordenanza sobre relaciones de trabajo (IRO) de 2002 fue derogada por el Primer Ministro en ocasión de su primer discurso ante el Parlamento, en marzo de 2008; en esa oportunidad, destacó la determinación del Gobierno de aplicar el Convenio. La Ley sobre las Relaciones de Trabajo de 2008 fue promulgada en noviembre de 2008, como un acuerdo legislativo provisional para amparar a las partes interesadas de conformidad con las normas internacionales del trabajo. Esta ley establece un sistema exhaustivo para el fiel cumplimiento de las disposiciones del Convenio núm. 87, y tiene por objeto racionalizar y consolidar las leyes relativas a la constitución de sindicatos; asimismo, está destinada a mejorar las relaciones entre los trabajadores y los empleadores. La Ley sobre las Relaciones de Trabajo de 2008 deroga la Ley sobre las Relaciones de Trabajo de 2002 y refleja muchas de las recomendaciones de la Comisión de Expertos y del Comité de Libertad Sindical. Entre los puntos más relevantes de la Ley sobre las Relaciones de Trabajo de 2008, se encuentran los siguientes: 1) los trabajadores y empleadores sin ninguna distinción tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes y de afiliarse a las mismas sin autorización previa; 2) todo sindicato y asociación de empleadores puede redactar sus estatutos y reglamentos, elegir a sus representantes, organizar su administración y sus actividades y formular su programa de acción sin injerencia de las autoridades; 3) las organizaciones de trabajadores y de empleadores tienen el derecho de constituir federaciones y confederaciones, que, a su vez, pueden afiliarse a organizaciones internacionales; 4) se garantiza al personal directivo y de supervisión y a los empleadores el derecho de asociación; 5) se permite la actividad sindical en las líneas de ferrocarriles del Ministerio de Defensa, la Casa de la Moneda de Pakistán y las instituciones establecidas para el pago de las pensiones de vejez o para el bienestar de los trabajadores; 6) se permite la existencia de sindicatos sectoriales; 7) se ha reducido el número mínimo de miembros indispensable al 20 por ciento de los trabajadores de un establecimiento; 8) los sindicatos pueden afiliarse o no a federaciones o confederaciones.

De acuerdo con las directivas del Primer Ministro, se celebró una Conferencia Tripartita del Trabajo el 16 de febrero de 2009 con la asistencia de la Oficina de la OIT en Pakistán. Las partes interesadas de todo el país fueron invitadas a la Conferencia, que presidió el Primer Ministro, como prueba evidente del compromiso del Gobierno con la solución de las cuestiones fundamentales relativas al trabajo. En la Conferencia, se definió una línea de acción, con su correspondiente calendario: todas las partes interesadas presentarán sus comentarios sobre el proyecto final de la Ley sobre las Relaciones de Trabajo de 2008 antes de septiembre de 2009, que todas las partes interesadas analizarán a continuación en una reunión conjunta. El proyecto será examinado por el Ministerio de Legislación y Justicia y se presentará posteriormente al gabinete federal para su aprobación. Se espera que este proceso finalice en abril de 2010. En cuanto a las medidas para revisar y en última instancia reformar el artículo 27-B de la ordenanza relativa a las empresas bancarias, de 1962, el Primer Ministro, en su primer discurso político ante el Parlamento y durante la sesión inaugural de la Conferencia Tripartita del Trabajo, encomendó al Ministerio de Trabajo y al Ministerio de Economía que estudiase la modificación de esta disposición. Se ha presentado ante el

Senado un proyecto de ley destinado a derogar el artículo 27-B de la ordenanza relativa a las empresas bancarias.

El orador señaló que la autoridad competente, en consulta con las partes interesadas, ha finalizado el Reglamento de las zonas francas de exportación (condiciones de empleo y de servicio), de 2009. Este Reglamento cubre ámbitos como las condiciones de empleo, los horarios de trabajo y las vacaciones, los salarios, las prestaciones sociales, la seguridad y la salud en el trabajo, y el derecho de sindicación y de negociación colectiva. El Ministerio de Industria prevé presentar este texto ante el Gabinete muy pronto. Sostuvo que todas las cuestiones que abarca el Convenio núm. 87 se tratarán en consulta con los mandantes tripartitos.

En lo relativo a las actividades sindicales de los trabajadores de la Compañía de Electricidad de Karachi (KESC), indicó que los sindicatos han desempeñado sus actividades en la KESC. Se presentó un conflicto relativo a los derechos de voto de los trabajadores subcontratados ante el Tribunal Supremo de Sindh, que dictaminó que se ampliasen estos derechos a los trabajadores subcontratados. El orador añadió que el Parlamento ha derogado la ordenanza ejecutiva principal núm. 6 y restablecido las actividades sindicales en las Aerolíneas Internacionales de Pakistán (PIA). Por otra parte, los decretos administrativos núms. 14, 17, 18 y 25 han restablecido las actividades sindicales y los acuerdos colectivos existentes, que habían sido suspendidos, en las Aerolíneas Internacionales de Pakistán. El 4 de diciembre de 2008, tuvo lugar una votación secreta en todo Pakistán para determinar el agente de negociación colectiva para los trabajadores empleados en los establecimientos de la PIA; la Unidad Popular de los Trabajadores de la PIA obtuvo la mayoría de los votos y fue nombrada agente de negociación colectiva. Para concluir, confirmó el compromiso de su Gobierno de cumplir con sus obligaciones en virtud de los convenios ratificados, y añadió que continuará cooperando con todas las partes interesadas de manera fructífera para garantizar el cumplimiento del Convenio.

Los miembros trabajadores recordaron que, a lo largo de los últimos años, la Comisión de Expertos ha formulado en varias ocasiones observaciones relativas a la falta de conformidad de la Ley sobre las Relaciones de Trabajo de 2002 con las disposiciones de los Convenios núms. 87 y 98 de la OIT. Del mismo modo, esta ley ha sido objeto de críticas constantes por parte del movimiento sindical pakistaní, así como de la Confederación Sindical Internacional. Esta última, realiza un análisis detallado en su último Informe anual sobre las violaciones de los derechos sindicales, en el que destaca la exclusión del derecho de sindicación y de negociación colectiva respecto de una amplia serie de sectores, tanto públicos como privados; la capacidad del Gobierno de limitar el derecho de sindicación de cualquier categoría de trabajadores, declarándolos sencillamente «funcionarios del Estado»; las restricciones significativas al registro de los sindicatos; la injerencia en las actividades sindicales; y las limitaciones al derecho de huelga.

Durante estos años, el Gobierno ha prometido adaptar su legislación para ajustarla a las normas internacionales del trabajo, aunque sin resultado. En 2008, el Gobierno sustituyó de forma unilateral la Ley sobre las Relaciones de Trabajo de 2002 por una nueva ley provisional, que expirará el 30 de abril de 2010. Entretanto, debería haberse organizado una conferencia tripartita en febrero de 2009, con el objetivo de preparar una nueva legislación en consulta con todas las partes interesadas. La posición de la Comisión de Expertos consiste en esperar la adopción de esta nueva ley y en expresar el deseo de que se adecúe a las disposiciones del Convenio núm. 87 y garantice el derecho de constituir organizaciones sindicales. Además, la Comisión de Expertos «quiere creer» que todas las restricciones existentes en lo relativo al derecho de huelga no figurarán en la nueva legislación.

Los miembros trabajadores expresaron serias dudas a este respecto, en lo concerniente al proceso de elaboración y al contenido de la nueva ley provisional de 19 de noviembre de 2008. Cuatro elementos alimentan estas dudas. En primer lugar, la ley de 2008 se adoptó sin un debate previo y sin considerar las propuestas de enmienda realizadas por los sindicatos. En segundo lugar, la nueva ley prohíbe la constitución de sindicatos libres e independientes y priva a más del 70 por ciento de la totalidad de la mano de obra de Pakistán del derecho de negociación colectiva, lo cual viola de manera flagrante los Convenios núms. 87 y 98 de la OIT, que Pakistán ha ratificado. Cabe lamentar que el informe de la Comisión de Expertos no contenga un análisis claro y detallado de la nueva ley provisional. En tercer lugar, el Gobierno pakistaní se niega a celebrar consultas con los sindicatos sobre el proyecto de ley antes de someterlo a la Asamblea Nacional, lo cual constituye una violación del Convenio núm. 144, que Pakistán también ha ratificado. Y en cuarto lugar, la ley de 2002 y la ley provisional de 2008 no son las únicas fuentes de problemas. Con acierto, la Comisión de Expertos se refiere igualmente a la Ley de 1952 sobre el Mantenimiento de los Servicios Esenciales, que se aplica también a servicios que no son esenciales, según la jurisprudencia de la Comisión. Por otra parte, la Comisión también tomó nota del artículo 27-B de la ordenanza relativa a las empresas bancarias, de 1962, que limita la posibilidad de ejercer responsabilidades en un sindicato bancario sólo a los empleados del banco en cuestión, a raíz de una enmienda adoptada en 1997. Por consiguiente, la modificación de la Ley sobre las Relaciones de Trabajo no resolverá todos los problemas.

Los miembros trabajadores también «quieren tener esperanza». La acción sindical se construye sobre la esperanza, sobre la convicción de que es posible un mundo mejor, con un mayor respeto por las actividades sindicales y los derechos de los trabajadores. Sin embargo, expresaron el deseo de que la Comisión adopte conclusiones firmes y pidieron explícitamente a las autoridades de Pakistán que pusieran fin a las violaciones de los derechos de los trabajadores. Es necesario un enfoque más activo. En su informe, la Comisión de Expertos solicita al Gobierno que transmita una copia de la nueva legislación cuando se adopte. Los miembros trabajadores propusieron una intervención en fases anteriores, de modo que la OIT participe en la elaboración de esta ley. Invitaron al Gobierno a hacer uso de la asistencia técnica de la OIT para garantizar mejor la conformidad de las disposiciones de la nueva ley con las prescripciones de los convenios de la OIT ratificados por Pakistán.

Los miembros empleadores agradecieron al Gobierno su presencia y la información proporcionada. Este es un caso difícil porque no se ha distribuido ninguna copia del proyecto de legislación para que lo examine la Comisión de Expertos. Sin una evaluación de la legislación provisional por parte de la Comisión de Expertos, la Comisión no puede formular comentarios sobre la sustancia de esa legislación. Alentaron al Gobierno a adoptar un enfoque más dinámico, dado que el caso permanece en cuestión desde hace mucho tiempo y se ha examinado desde el decenio de 1990 con diferentes gobiernos. Existen dudas acerca de que la legislación provisional sea tan buena como el Gobierno afirma, pero los miembros empleadores manifestaron su esperanza de que así sea. Añadieron que, si bien las conclusiones de este caso no podrán abordar cuestiones sustantivas de la legislación provisional, deberían reflejar la actual preocupación de la Comisión respecto de la falta de una legislación definitiva que cumpla con las obligaciones dimanantes del Convenio núm. 87.

El miembro trabajador del Pakistán recordó que durante varios años la Comisión de Expertos ha venido solicitando al Gobierno que introdujera enmiendas en su legislación laboral, a fin de que sus leyes fueran compatibles con

el Convenio. De esa legislación, la ordenanza de relaciones industriales (IRO) de 2002, en particular, limitaba el ejercicio del derecho a la libertad de asociación. El orador declaró que su organización, la Federación de Trabajadores del Pakistán (PWF) había entablado diálogos con los principales partidos políticos, incluido el actual partido gobernante, el Partido Popular del Pakistán, con el fin de persuadirlos de que incluyeran cuestiones relativas al mundo del trabajo en sus programas electorales, en particular las enmiendas a la legislación laboral.

El orador sostuvo que, a pesar de las declaraciones del Gobierno sobre la libertad sindical en órganos tales como las Aerolíneas Internacionales Paquistaníes (PIAC) y la Casa de la Moneda del Pakistán, se les sigue conculcando a muchos trabajadores de esas instituciones los derechos acordados en virtud del Convenio núm. 87. Además, la Comisión de Expertos ha señalado que a algunas categorías de trabajadores se les deniega el derecho de organizarse, en particular a los trabajadores agrícolas, a los de organizaciones caritativas, a los de las líneas ferroviarias del Ministerio de Defensa, a los docentes y a los de las refinerías de petróleo, así como a los del sector bancario en virtud de la sección 27-B de la ordenanza relativa a las empresas bancarias.

El orador recordó que la Comisión de Expertos había pedido que se enmendaran varias disposiciones de la IRO de 2002, entre ellas, las secciones 31, 2) y 37, 1), que menoscaban el derecho de huelga, al permitir que una parte en un conflicto recurriera al arbitraje obligatorio; el artículo 32, a tenor del cual las autoridades federales o provinciales pueden prohibir una huelga relacionada con un conflicto en el sector industrial que afectara algún servicio de utilidad pública; y el artículo 39, 7) que permite el despido de los trabajadores en huelga. Si bien el Gobierno ha convocado en los primeros meses del año una conferencia del trabajo tripartita con el propósito de abordar cuestiones relativas a la reforma de la legislación, el proyecto de ley aprobado en esa reunión mantiene muchas de las restricciones comentadas anteriormente por la Comisión de Expertos. Además, el proyecto de legislación de 2008 incluye otras limitaciones a la libertad sindical. Por ejemplo, el proyecto de ley permite que los empleadores celebren contratos individuales con los trabajadores, sin intervención de las organizaciones sindicales y, por lo tanto, menoscabando su capacidad de negociación colectiva. El proyecto también prevé el despido de un sindicalista si se determina que ha sido acusado de algún delito. Por último, el proyecto de legislación incluye algunas disposiciones relacionadas con los servicios públicos nacionales, que violan el Convenio núm. 87.

El orador recordó que el país ha padecido tremendas penurias en años recientes, entre ellas el desplazamiento de un millón de personas, sólo en el último mes, como consecuencia de operaciones antiterroristas en el valle de Swat, e instó al Gobierno a entablar un diálogo social razonable para abordar las numerosas y graves divergencias entre la legislación y las exigencias del Convenio. Por último, el orador pidió que se recurriera a la asistencia técnica de la OIT en relación con este tema.

El representante gubernamental del Pakistán agradeció a los oradores sus comentarios. Sostuvo que alcanzar un consenso sobre todas las cuestiones laborales es una tarea difícil que requiere medidas progresivas antes de alcanzar un diálogo constructivo. El Gobierno se compromete a cumplir con sus obligaciones en virtud del Convenio, y todos los mandantes participarán para lograr en armonía este consenso. Reconoció la dificultad de los desafíos, e hizo hincapié a este respecto en la necesidad de mantener el optimismo y la esperanza para seguir realizando progresos y superar los próximos obstáculos.

Los miembros trabajadores tomaron nota de la información complementaria proporcionada por el representante gubernamental del Pakistán. Sin embargo, su escepticismo persiste, debido a los compromisos incumplidos du-

rante los últimos años, los acontecimientos ocurridos en 2008 y las conclusiones del examen de la ley provisional sobre las relaciones de trabajo. Los miembros trabajadores pidieron que el Gobierno del Pakistán adapte sus leyes sin más demora, a fin de hacerlas plenamente compatibles con las normas de la OIT y, en particular, con el Convenio núm. 87. A ese respecto, se refirieron a leyes de 2002 y 2008 sobre las relaciones de trabajo, a la Ley de 1952 sobre el Mantenimiento de los Servicios Esenciales y a la ordenanza sobre sociedades bancarias. Los miembros trabajadores invitaron al Gobierno a utilizar plenamente la asistencia técnica que le puede prestar la OIT para asegurar que las nuevas leyes reflejen los comentarios de la Comisión de Expertos. Por último, abogaron por una participación más firme y abierta de los interlocutores sociales en la preparación de nuevos textos legislativos.

Los miembros empleadores reiteraron la necesidad de que la legislación y la práctica fueran compatibles con el cumplimiento del Convenio núm. 87, y abogaron por la celebración de consultas tripartitas como un medio para alcanzar ese objetivo. En respuesta a una pregunta formulada por el miembro trabajador del Pakistán, el orador indicó que los miembros empleadores no tenían objeción alguna a la propuesta de que la Comisión de Expertos evaluara la legislación interna en su próxima reunión, en vez de hacerlo en 2010, dado que ello ayudaría al Gobierno a elaborar la legislación definitiva de conformidad con el Convenio núm. 87.

Conclusiones

La Comisión tomó nota de la información facilitada por el representante gubernamental y de la discusión que tuvo lugar a continuación. La Comisión recordó que este caso ha sido objeto de debate en numerosas ocasiones.

La Comisión recordó que este caso se refiere a importantes restricciones al derecho de organización de ciertas categorías de trabajadores y al derecho de los sindicatos de formular sus programas, elegir a sus representantes y llevar a cabo sus actividades sin injerencia de las autoridades públicas.

La Comisión tomó nota de la declaración del representante gubernamental según la cual la Ley sobre las Relaciones de Trabajo (IRA) de 2008 fue promulgada en tanto que disposición legislativa provisoria para brindar una ayuda a las partes interesadas, de conformidad con las normas internacionales del trabajo y se prevé que pierda vigencia el 30 de abril de 2010. Se llevó a cabo una conferencia tripartita, con la asistencia de la OIT, a efectos de redactar una nueva ley en consulta con los interlocutores sociales. Se solicitó a las partes interesadas que comuniquen sus observaciones sobre la IRA antes de septiembre de 2009, de manera que pueda ser revisada nuevamente y enviada al Gabinete para su aprobación a tiempo y completar el proceso antes de abril de 2010. El representante gubernamental añadió que se envió al Senado un proyecto de ley para derogar el artículo 27-B de la ordenanza relativa a las empresas bancarias. Además, la autoridad de las Zonas Procesadoras de Exportación (EPZ) ha finalizado las Reglas de las EPZ (Condiciones de servicio y empleo) de 2009, en consulta con las partes interesadas.

Recordando que la Comisión de Expertos ha venido formulando comentarios sobre las discrepancias entre la legislación y la práctica con el Convenio desde hace muchos años, la Comisión pidió al Gobierno que acepte la asistencia técnica en la redacción de la nueva legislación para garantizar que todas las cuestiones pendientes serán puestas en conformidad con el Convenio. La Comisión expresó la firme esperanza de que se adoptará la legislación necesaria en un futuro muy cercano en plena consulta con los interlocutores sociales interesados y que garantizará a todos los trabajadores, sin ninguna distinción, el derecho de constituir organizaciones y afiliarse a ellas para defender sus propios intereses sociales y ocupacionales y para organizar sus actividades y elegir libremente a sus representantes sin injerencias. La Comisión urgió al Gobierno a que comunique a la Comi-

sión de Expertos para su próxima reunión información detallada sobre los avances concretos registrados a este respecto.

PANAMÁ (ratificación: 1958)

Un representante gubernamental dijo que su Gobierno mantiene el firme compromiso y la responsabilidad que dimanar de los convenios ratificados por Panamá. En relación con los comentarios de los órganos de control al Gobierno para que, en consulta con los interlocutores sociales, tome las medidas necesarias para poner la legislación nacional en conformidad con los Convenios núms. 87 y 98 sobre los principios de libertad sindical, señaló que durante su administración mantuvo la disposición para que los interlocutores sociales, a través del diálogo tripartito, llegaran a un acuerdo sobre la adecuación de la legislación nacional a los Convenios núms. 87 y 98. El Gobierno, en consulta con estos sectores, presentó ante la Asamblea Nacional dos anteproyectos de ley que forman parte de las recomendaciones de la misión de asistencia técnica de la OIT que tuvo lugar del 6 al 9 de febrero de 2006 en Panamá. Igualmente, el órgano ejecutivo reglamentó los artículos 398, 400, 401, 403 y 431 del Código del Trabajo adecuándolo a los Convenios núms. 87 y 98 relativos a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación. En este orden, es importante señalar que el Gobierno actual, en el proceso de transición al nuevo Gobierno, ha señalado claramente la importancia de adecuar la legislación nacional a los convenios fundamentales de la OIT con miras a respetar los derechos de los trabajadores en la creación del trabajo decente. Habida cuenta de que el Gobierno actual ha llegado al término de su mandato, es interés del Gobierno que continúe el diálogo social y la consulta tripartita con miras a consolidar la democracia en Panamá.

Los miembros empleadores dijeron que es la séptima vez que se examina este caso en esta Comisión. El caso revisa gran importancia para los miembros empleadores. Las observaciones de la Comisión de Expertos giran en torno a varios elementos que guardan relación con el derecho de los empleadores y los trabajadores a constituir organizaciones y afiliarse a ellas, y el de las organizaciones a organizar libremente sus actividades y formular sus programas de acción. Subrayaron a este respecto: 1) la importancia de que la unidad del movimiento sindical no sea impuesta mediante intervención del Estado por vía legislativa, por ser contraria al Convenio núm. 87; 2) la exigencia en el Código del Trabajo de un número demasiado elevado de miembros para constituir una organización profesional de empleadores y una organización de trabajadores en la empresa; 3) la denegación a los servidores públicos del derecho a formar sindicatos; 4) la exigencia de ser panameño para poder ser miembro de la junta directiva de un sindicato; y 5) el descuento de las cuotas sindicales del salario a los servidores públicos no afiliados a los sindicatos que se benefician de las mejoras laborales logradas en un convenio colectivo.

Además, la Comisión de Expertos incluye una serie de consideraciones en torno al derecho de huelga; los miembros empleadores reiteraron que considerase que del Convenio núm. 87 no puede deducirse una interpretación de las limitaciones y el alcance del derecho de huelga, y sigue manteniendo esa posición. Los miembros empleadores estiman que el pilar básico sobre el que se asienta la libertad de asociación es la libertad de la empresa para organizar sus recursos. Es inherente a esa libertad la ausencia de coacción directa o indirecta.

El artículo 493 del Código del Trabajo de Panamá, modificado en el año 1972, obliga al cierre inmediato de las empresas, establecimientos o negocios afectados por una huelga. Es una disposición única sin parangón con ninguna otra regulación del mundo. Se trata de un cierre policial o de un cierre impuesto por las autoridades públicas. De esta manera, una vez iniciada una acción colectiva, las autoridades administrativas del trabajo proceden de inme-

diato a sellar las puertas de los establecimientos o negocios de los empleadores, incluso las que dan acceso a las oficinas administrativas y gerenciales. Las autoridades administrativas del trabajo instruyen a la policía para que «garanticen el cierre y protejan debidamente a las personas y las propiedades». En otras palabras, actúan de acuerdo con la regulación panameña, impidiendo que los empleadores entren en sus negocios. Tanto la Comisión de Expertos como esta Comisión y el propio Comité de Libertad Sindical han reiterado que esta disposición constituye una injerencia importante e inadmisibles, contraria a las disposiciones del Convenio núm. 87. Una regulación que obliga a las empresas a cerrar cuando se produce un conflicto: 1) desnaturaliza completamente su capacidad para organizar sus recursos; 2) atenta contra su derecho de propiedad y el derecho al libre acceso a la misma; 3) limita la libertad de movimientos del empleador; 4) impide la buena gestión de su negocio, incluso en perjuicio de los intereses de los trabajadores; 5) interfiere de manera inaceptable y excesiva en la capacidad de negociar voluntariamente, viciando o distorsionando cualquier negociación, máxime si además se obliga a la empresa a pagar los salarios durante ese periodo; 6) puede incluso dañar la supervivencia de la propia empresa de manera irreversible; y 7) incluso interviene en la libertad de los trabajadores de no apoyar una acción de esa naturaleza. La esencia del derecho de asociación y de libertad sindical radica en su carácter o naturaleza voluntario.

Este caso se ha tratado nada menos que siete veces en esta Comisión, la última vez en 2005, año en que los miembros empleadores declararon que nada había cambiado desde que la Comisión examinó el caso en 2003. En su momento, los miembros empleadores indicaron que los comentarios realizados en 2003 podrían repetirse literalmente, dado que la cuestión de las sanciones continuaba siendo motivo de grave preocupación. Lo mismo se puede decir este año. La Comisión de Expertos también lo reconoce así, y hace referencia a divergencias importantes que persisten desde hace muchos años y que califica como «graves». El Comité de Libertad Sindical también consideró que esta disposición atenta contra la libertad de trabajo de los trabajadores e ignora las necesidades básicas de la empresa, como el mantenimiento de las instalaciones, la prevención de accidentes y el derecho de los empresarios y el personal de dirección a entrar en las instalaciones de la empresa y ejercer sus actividades.

En sus últimas conclusiones de 2005, esta Comisión deploró la falta de progresos que se observan en este caso desde hace muchos años, e instó al Gobierno a que tomara las medidas necesarias con la asistencia técnica de la Oficina. Una misión de asistencia técnica visitó Panamá en 2006, siguiendo la predisposición del Gobierno para tratar de solucionar el caso. Los miembros empleadores insistieron en que el Gobierno de Panamá no puede seguir escudándose en la falta de asistencia técnica, en la falta de mayoría suficiente en el Parlamento, ni tampoco en la inexistencia de un consenso entre los interlocutores sociales. El cumplimiento de las disposiciones de un convenio fundamental corresponde a los Estados y la implicación de los representantes empresariales y sindicales no puede constituir una exigencia de consenso entre los mismos en todos los puntos de divergencia. Los miembros empleadores desearon conocer el grado de compromiso del Gobierno para concretar con hechos futuros su determinación en la resolución de este caso.

Los miembros trabajadores señalaron que según un análisis reciente de la CSI sobre la situación de los derechos sindicales en Panamá, el pasado año se vio marcado por la intensificación de la persecución de los sindicatos, el asesinato de dos sindicalistas del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Construcción y Similares (SUNTRAC), la represión de diversas manifestaciones y la emisión de órdenes de arresto contra sindicalistas. Las empresas constructoras recurrieron a nuevas estrategias para no

celebrar convenios colectivos. El informe de la Comisión de Expertos se refiere igualmente a la situación en el seno de SUNTRAC y cita actos de violencia muy graves en contra de los dirigentes sindicales de esta organización, así como un caso de detención arbitraria, confirmando de este modo el análisis de la CSI.

En el plano jurídico, la ley reconoce el derecho de constituir sindicatos y de adherirse a los mismos, pero bajo ciertas condiciones, a saber, que exista una sola asociación por institución, que los sindicatos no tengan sino una filial en cada provincia y la exigencia de contar con 40 afiliados para crear un sindicato local. La Comisión de Expertos recuerda que no le incumbe al Estado imponer la unidad del movimiento sindical interviniendo por vía legislativa, que es contraria a los artículos 2 y 11 del Convenio. Ocurre lo mismo con la fijación de un número mínimo de miembros, lo que ciertamente no se justifica a nivel de empresa. La Comisión de Expertos destaca igualmente ciertas cuestiones relativas al derecho de los funcionarios públicos a constituir sindicatos.

El derecho de las organizaciones a elegir libremente sus representantes también está sujeto a restricciones. En efecto, todos los miembros de la comisión directiva de un sindicato deben ser de nacionalidad panameña, lo que constituye un obstáculo a la libre elección de los representantes sindicales, en particular en los casos en que los extranjeros están en mejor posición para defender sus intereses, como ocurre con los trabajadores migrantes. También existen prácticas contrarias al espíritu del Convenio en la ley núm. 24, de 2007, en lo que respecta a las cotizaciones sindicales las cuales tienen repercusiones en la negociación colectiva. Para que una huelga sea legal debe ser votada por la mayoría absoluta de los trabajadores de esa empresa. La huelga para pedir mejores condiciones de trabajo en relación con un convenio colectivo o para protestar contra la violación repetida de los derechos, no está autorizada. Tampoco está autorizada la huelga para pedir el aumento del salario mínimo o para reivindicar el reconocimiento del sindicato. Las federaciones, confederaciones y centrales nacionales no pueden convocar una huelga. Un decreto ley adoptado en 1966 limitó el derecho de huelga al imponer un procedimiento obligatorio de arbitraje y conciliación, y al enumerar una serie de categorías de trabajadores a los cuales les está prohibido recurrir a la huelga, enumeración que puede ser ampliada por el Ministro del Trabajo. El Gobierno puede poner término a una huelga en el sector público imponiendo el arbitraje obligatorio. Además, la ley exige que los funcionarios públicos aseguren un servicio mínimo y faculta al Gobierno para que movilice a estos efectos al 50 por ciento de los trabajadores que desempeñan funciones en los servicios esenciales, entre ellos, los trabajadores del transporte, no incluidos en la definición de servicios esenciales establecida por la OIT.

El ejercicio del derecho de huelga plantea por consiguiente problemas, por lo que los miembros trabajadores comparten a este respecto la preocupación de la Comisión de Expertos cuando constata, con pesar, la no conformidad de la legislación y la práctica nacionales con el Convenio desde hace muchos años. A estos efectos el Gobierno, en consulta con los interlocutores sociales, deberá adoptar todas las medidas que se impongan.

Un miembro empleador de Panamá declaró que no iba a comentar los casos a que hicieron referencia los miembros trabajadores pues no figuran en los comentarios de la Comisión de Expertos, por lo que no correspondía tomarlos en cuenta. De las cuestiones mencionadas por la Comisión de Expertos consideró que la más dramática es la referida al cierre de empresas en caso de huelga y subrayó la falta de recursos disponibles contra tal cierre. Explicó que en la práctica la policía cierra la empresa, sella la entrada y no permiten que entren trabajadores ni empleadores. Esto tiene consecuencias gravísimas, por cuanto afecta a la empresa, pero también a los trabajadores y la prin-

cial es que obliga a los no huelguistas a participar en la huelga aunque no lo deseen. Además, permite el cierre en caso de conflicto cuando los trabajadores aleguen violación a la ley, pero no se exige que la violación esté comprobada. Ni siquiera en la etapa de conciliación se investiga si los alegatos son ciertos. Esto lesiona el debido proceso y es una grave irresponsabilidad.

Se refirió además a la obligación de pagar los salarios caídos por cierre de la empresa. La Comisión de Expertos ya ha dicho que el pago de los salarios caídos por motivos de huelga debe acordarse entre empleadores y trabajadores. Indicó que estos casos y otros mencionados por los miembros empleadores tienen en común que el Gobierno alega que no puede modificar esas situaciones por falta de mayoría legislativa y de consenso. Indicó que la Comisión de Expertos ha sido sumamente paciente pero que esa paciencia debe tener un límite, porque de lo contrario, se perderá la confianza en los órganos de control.

Un miembro gubernamental del Uruguay intervino en nombre del Grupo de Países de Latinoamérica y el Caribe (GRULAC) destacando la ratificación por Panamá, el 6 de febrero de 2009, del Convenio sobre el trabajo marítimo y se refirió extensamente a las consecuencias positivas de la ratificación de este Convenio. Además, mencionó la ratificación en 2008 del Convenio núm. 167. Esto muestra el compromiso de Panamá con la OIT. Observó que se habían invitado a siete países del GRULAC a presentarse ante la Comisión de la Conferencia a pesar de que colaboran con los mecanismos de control y hacen esfuerzos por la plena aplicación de las normas internacionales del trabajo. Por último, realizó un llamamiento a los empleadores y trabajadores de Panamá — para continuar el diálogo con el Gobierno y alcanzar sus objetivos a través de las normas nacionales e internacionales del trabajo — tomando en cuenta el compromiso de Panamá con el diálogo social.

El representante gubernamental de Panamá señaló que su delegación toma nota de las intervenciones formuladas por los miembros empleadores y trabajadores en el marco del debate sobre la aplicación del Convenio y que las trasladará, junto con las conclusiones que se adopten, al Gobierno en transición, que inicia su mandato el 1.º de julio, para que las tome en consideración y pueda discutir con los sectores sociales las reformas necesarias de la legislación laboral para ponerlas en conformidad con el Convenio. Expresó que la misión técnica de la OIT, que visitó Panamá en 2006, realizó todas las consultas debidas con los interlocutores sociales en relación con las observaciones de la Comisión de Expertos. Ello figura en el informe de misión presentado a la Comisión de Expertos en el que se refleja la posición del Gobierno y de los interlocutores sociales. En 2007 y 2008 el Gobierno hizo ingentes esfuerzos para ocuparse de algunas de estas observaciones. Como cada uno de los interlocutores sociales en Panamá, defiende su posición en cuanto a la conveniencia o no de reformar el Código, el Gobierno no puede, ni es saludable para el diálogo social ni para el tripartismo, ni para la democracia, imponer a un sector estas reformas que pueden implicar reformas constitucionales o legislativas.

Ello no obstante, en los últimos meses el Gobierno, en consulta con los diferentes sectores, ha presentado a la Asamblea dos anteproyectos de ley en el marco de las recomendaciones que hiciera la misión que estuvo en Panamá. Uno de ellos se refiere a la reducción del número necesario de afiliados para constituir sindicatos, que de 40 pasa a 20, y el otro a la eliminación de la ley que limitaba el derecho de sindicalización en zonas procesadoras por un período de dos años.

Igualmente, el Gobierno ha promulgado cuatro decretos ejecutivos que modifican artículos del Código del Trabajo relativos a las observaciones que la Comisión hizo al Gobierno nacional, a saber: el decreto ejecutivo núm. 24, por el cual se toman medidas para el cumplimiento y el ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores y las

obligaciones de los empleadores relacionados con contratos definidos; el decreto ejecutivo núm. 25, por el cual se reglamentan los artículos 486 y 487 del decreto de Gabinete núm. 252, de 1971 (Código del Trabajo modificado por la ley núm. 44, de 1995); el decreto ejecutivo núm. 26, por el cual se establecen los parámetros a tomar en consideración en relación con el porcentaje de trabajadores que laboran en los turnos de los servicios públicos durante la huelga (servicios mínimos), de acuerdo con lo establecido en el artículo 487 del Código del Trabajo; y el decreto ejecutivo núm. 27, por el que se adoptan medidas destinadas a preservar la independencia y la autonomía de las organizaciones sindicales de trabajadores. Estos decretos ya forman parte de la legislación de la República y publicados en la Gaceta Oficial con fecha de 5 de junio de 2009. Por último, señaló a la Comisión que el Gobierno ha realizado esfuerzos para reforzar el diálogo social.

Los miembros trabajadores agradecieron al representante gubernamental por las informaciones comunicadas e indicaron que el Gobierno parece dispuesto a poner la legislación y la práctica nacionales en conformidad con el Convenio. Todavía es posible darle una nueva oportunidad al Gobierno y éste debería aceptar la asistencia técnica de la OIT para poder evaluar con precisión la amplitud y el contenido de las modificaciones legislativas necesarias. Además, el Gobierno debería enviar una memoria a la Comisión de Expertos de modo que pueda examinarla durante su próxima reunión.

Los miembros empleadores consideraron que el hecho de que el Gobierno haya realizado consultas no lo excusa del debido cumplimiento del Convenio núm. 87. No debe utilizarse la consulta con los interlocutores sociales como pretexto para hacer dejación de las propias responsabilidades, utilizando la excusa del consenso. Declararon que el Gobierno se refirió a proyectos de ley sin relación con este asunto que les preocupa y no le consta que se haya sido consultado con los empleadores. Subrayaron que esperan progresos rápidos, y que no renunciarán a la utilización progresiva de los mecanismos disponibles en el sistema de control de la OIT.

Conclusiones

La Comisión tomó nota de las declaraciones del representante gubernamental y del debate que tuvo lugar a continuación.

La Comisión observó que la Comisión de Expertos desde hace numerosos años se refiere a graves restricciones legales relativas al derecho de los trabajadores de constituir libremente las organizaciones de su elección, al derecho de elegir libremente a sus representantes y al derecho de organizar su administración y actividades. Asimismo, los comentarios de la Comisión de Expertos objetan de manera reiterada las disposiciones legislativas que ordenan el cierre de la empresa e impiden el acceso del personal de dirección de la empresa a las instalaciones de la misma.

La Comisión tomó nota de las declaraciones del representante gubernamental según las cuales un nuevo gobierno iniciará sus funciones en el mes de julio de 2009 y le dará traslado del contenido de las intervenciones y de las conclusiones de la Comisión. Indicó que el Gobierno había abordado parte de los comentarios de la Comisión de Expertos sobre la aplicación del Convenio ya que adoptó varios decretos ejecutivos que reglamentan varias disposiciones del Código del Trabajo, por ejemplo, en materia de servicios mínimos en caso de huelga, y que ha presentado a la Asamblea Nacional dos anteproyectos de ley, tendientes a reducir el número mínimo de trabajadores para formar sindicatos y garantizar plenamente el derecho de sindicación en las zonas francas de exportación. Por último, el representante gubernamental destacó que el Gobierno no puede imponer reformas legislativas cuando existe desacuerdo con uno de los interlocutores sociales, ya que eso va contra el tripartismo.

La Comisión tomó nota con preocupación de los alegatos sobre asesinatos y otros actos graves de violencia contra

sindicalistas, así como de actos antisindicales en relación con el empleo. La Comisión instó al Gobierno a que responda a los comentarios¹⁷⁴

arios sobre la aplicación del Convenio transmitidos a la Comisión de Expertos por dos organizaciones de trabajadores en relación con graves actos de violencia.

La Comisión lamentó no poder constatar progresos significativos en lo que respecta a las modificaciones solicitadas en la legislación, cuyas restricciones afectan tanto a los trabajadores y sus organizaciones como a los empleadores y sus organizaciones. A este respecto, la Comisión observó con preocupación los perjuicios que producen disposiciones legislativas que ordenan el cierre de la empresa e impiden el acceso del personal de dirección de la empresa a las instalaciones de la misma. La Comisión estimó necesario que el Gobierno recurra a la asistencia técnica de la OIT para evaluar el alcance de las nuevas disposiciones a las que se refiere el Gobierno y completar las reformas a fin de lograr plena conformidad con el Convenio.

La Comisión instó al Gobierno a que elabore, con carácter urgente, un proyecto concreto para modificar la legislación en lo referente a las disposiciones que interfieren tanto en la libertad sindical como en los derechos de los empleadores a realizar su actividad, tal como lo dispone la jurisprudencia de los órganos de control, a efectos de ponerla en plena conformidad con las disposiciones del Convenio, intensificando el diálogo social al respecto. La Comisión pidió al Gobierno que envíe una memoria para su examen en la próxima reunión de la Comisión de Expertos de 2009 explicando las medidas adoptadas y expresó la necesidad de poder constatar progresos concretos el año próximo.

SWAZILANDIA (ratificación: 1978)

Un representante gubernamental de Swazilandia, Ministro de Trabajo y de la Seguridad Social, subrayando el valor duradero de la libertad sindical y de asociación, la protección del derecho de sindicación y el sindicalismo, expresó su inquietud por la selección del caso de la aplicación del Convenio núm. 87 en Swazilandia para su examen por la Comisión, habida cuenta de las medidas adoptadas para cumplir plenamente los convenios de la OIT, fundamentalmente con la asistencia de la Organización. No obstante, afirmó que se trata de una oportunidad positiva para compartir con la Comisión los progresos realizados por su país respecto de la aplicación del Convenio. Remitiéndose a los alegatos presentados por la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Federación de Sindicatos de Swazilandia (SFTU) respecto del acoso, arresto y detención de dirigentes sindicales que participaron en una manifestación y en la presentación de una petición, el representante gubernamental negó que el Gobierno tomara tales medidas. El orador puntualizó que, en efecto, el Secretario General de la SFTU, el Sr. Sithole, fue interrogado por la policía, pero sus derechos constitucionales fundamentales no se violaron, así como tampoco los de su familia. Su Gobierno no cree en la eficacia de amenazar y acosar a las personas, cuanto menos por ejercer sus derechos sindicales. El orador explicó que el Sr. Sithole fue interrogado en relación con declaraciones insultantes proferidas contra el Rey de Swazilandia en una manifestación celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica), el 16 de agosto de 2008. Las declaraciones rozaron el delito de infamia, y el orador señaló que toda persona que formula ese tipo de declaraciones, o que está relacionada de algún modo con ellas, puede esperar ser interrogada por la policía. El 21 de agosto de 2008, el Sr. Sithole compareció voluntariamente para un interrogatorio ante la Comisaría de la Policía Regional en Manzini, acompañado de otros dos sindicalistas, después de que algunos agentes, de los cuales sólo dos estaban armados, visitaran su domicilio y le invitaran a acompañarles, lo que es una práctica policial habitual. No hubo alegaciones de que el Sr. Sithole hubiera sido amenazado con un arma de fuego. Éste abandonó la comisaría tras una entrevista de menos

de una hora. Aunque se sospechaba que era un delito, el Sr. Sithole nunca fue acosado, arrestado ni detenido, y la policía se limitó a cumplir con su obligación de aplicar el derecho común y velar por que no hubiese un doble rasero en la aplicación de la normativa. No constituye una violación de los derechos sindicales interrogar a una persona en relación con una violación de las leyes, a condición de que durante dicho interrogatorio se observen los principios de la justicia. El orador subrayó la necesidad de que las acusaciones vayan acompañadas de pruebas que las corroboren.

El representante gubernamental indicó que también se han planteado cuestiones con respecto al sindicalismo en los centros penitenciarios y los servicios policiales, y el hecho de que algunas personas hayan ejercido sus derechos constitucionales y hayan entablado procesos judiciales contra el Gobierno. Aunque perdieron un recurso presentado sobre la constitución de sindicatos, en la decisión judicial se señaló que el Gobierno debe contemplar la posibilidad de enmendar determinadas leyes. El Gobierno debe revisar todas las leyes para armonizarlas con la Constitución, y el informe del Comité de Redacción Tripartito sobre el proyecto de enmienda de la Ley de Relaciones Laborales contiene algunas propuestas importantes al respecto.

Retomando la cuestión del alegato sobre el arresto, por parte de la policía, de varios dirigentes sindicales cuando éstos se disponían a tomar parte en una acción de protesta pacífica, arresto que vulnera el Convenio núm. 87, que Swazilandia ha ratificado e incorporado en su legislación nacional, el orador opinó que el alegato es exagerado. Swazilandia ha tomado diversas medidas legislativas para asegurar el pleno cumplimiento de las normas internacionales del trabajo, inclusive mediante el control y la enmienda de la legislación, según proceda, con el apoyo de la OIT. El alegato relativo a la comisión de graves violaciones de los derechos de los trabajadores durante una huelga pacífica y lícita organizada por trabajadores del textil, inclusive palizas y disparos con fuego real, contiene algunas inexactitudes fácticas. No hubo disparos con fuego real contra los trabajadores, ni existen pruebas que apoyen tal afirmación. En la queja presentada, también se omite señalar que la huelga inicialmente pacífica acabó siendo violenta, en particular contra los trabajadores no declarados en huelga y la policía. El orador refutó los alegatos de que la brutalidad policial hubiera puesto fin a la huelga y de que algunos agentes de policía hubieran robado informes médicos y advertido a los médicos de que no redactaran informes médicos sin su autorización, porque no existen pruebas de estos hechos y porque, además, la policía no está autorizada a proceder de este modo. De hecho, los trabajadores declarados en huelga tomaron por su cuenta la decisión de poner fin a la huelga, que se prolongó durante casi un mes. A pesar de la provocación, la policía, algunos de cuyos agentes fueron heridos en el cumplimiento de su deber, veló por el cumplimiento de la ley y mantuvo el orden utilizando la fuerza mínima cuando lo estimó oportuno. Con respecto al alegato de que la policía ahogó a un trabajador no identificado, el orador subrayó que se espera que la policía se atenga a lo establecido en la legislación. Todo aquel que tenga pruebas que apoyen el alegato, debería recurrir a los tribunales para que se hiciera justicia. Algunos alegatos presentados, relativos a disparos y a amenazas de muerte, tampoco vienen acompañados de pruebas que los corroboren y muestran indebidamente la tiranía de la policía. También se alegó que se despidió a los trabajadores que participaron en huelgas protegidas, lo que constituye automáticamente un despido indebido, de conformidad con la legislación de Swazilandia, y podría ser gravoso para los empleadores. El Gobierno no apoya tales despidos.

El orador llamó la atención sobre la tendencia creciente de que las protestas pacíficas de índole socioeconómica se conviertan en protestas violentas, lo que vulnera el espíri-

tu del Convenio núm. 97. De acuerdo con el artículo 40 de la Ley de Relaciones Laborales, los trabajadores no contratados en un servicio esencial tienen derecho a participar en protestas pacíficas para promover sus intereses socioeconómicos, pero muchos grupos políticos se apropiaron de estas prerrogativas para reivindicar sus propios asuntos, que, con frecuencia, están en desacuerdo con el de los trabajadores interesados. La violencia contra la policía y el público durante estos eventos es cada vez más frecuente y amenaza el orden público. En estas circunstancias, se espera que la policía cumpla su función. El representante gubernamental dio varios ejemplos de marchas y otras manifestaciones que han terminado en actos de violencia, incluyendo una programada para coincidir con las elecciones nacionales de septiembre de 2008. El Gobierno denegó el permiso para la manifestación, considerando que era de carácter puramente político, pero los trabajadores prosiguieron su protesta, lo que puso en grave riesgo el proceso electoral. Aunque la frontera entre las cuestiones socioeconómicas y políticas ha sido difusa, la protesta en cuestión era claramente de naturaleza política, pues iba encaminada a provocar un cambio de régimen. Cabe señalar, además, que la solicitud de que se enmiende la Constitución ya se había presentado a nivel del Comité Directivo de Alto Nivel sobre Diálogo Social, de conformidad con las recomendaciones de la Misión de Alto Nivel de la OIT a Swazilandia en junio de 2006.

El orador señaló que el diálogo social ha sido bienvenido en Swazilandia, donde se habían hecho muchos progresos para su institucionalización. La lista de las cuestiones preparadas por los interlocutores sociales había sido discutida por comités en el seno de la estructura. El Consejo Consultivo del Trabajo firmó recientemente un acuerdo sobre el proyecto de enmienda de la Ley de Relaciones Laborales, y las modificaciones propuestas cubren la mayoría de los comentarios formulados por los órganos de control de la OIT. Aunque reconoció que el proceso se había demorado, expresó que cabía esperar dicha demora cuando estaba en juego una consulta tripartita. El orador explicó algunas de las enmiendas propuestas, que demuestran que los comentarios de la Comisión de Expertos y de los otros órganos de control se han tenido en consideración. En su opinión, los derechos de los trabajadores han sido confirmados por la Constitución, cuyas disposiciones prevalecen sobre cualquier otra ley. El orador reiteró el compromiso de su país de respetar la letra y el espíritu de todos los convenios de la OIT ratificados, tanto en la legislación como en la práctica, y espera la cooperación adicional y la asistencia de parte de la OIT.

Los miembros trabajadores opinaron que el caso de Swazilandia debería examinarse a la luz de las observaciones anteriores formuladas por la Comisión de Expertos y la Misión de Alto Nivel de la OIT en 2006, así como las violaciones persistentes, deliberadas, sistemáticas y calculadas cometidas por el Estado a través de varios actos legislativos. Recordando la discusión anterior sobre la aplicación por Swazilandia del Convenio núm. 87, así como la misión de contactos directos llevada a cabo en 1996, señalaron que la violación persistente del Convenio impulsó a la OIT a enviar una misión de alto nivel al país con el fin de examinar los efectos de su Constitución en los derechos de los trabajadores, y formular recomendaciones para el establecimiento de un marco coherente para el diálogo social, a la luz de las medidas ya adoptadas. La Misión de Alto Nivel tomó nota de una serie de leyes que obstaculizan directamente las actividades de los sindicatos y la sociedad civil en general, y pidió al Gobierno que la mantuviera informada sobre los progresos realizados en una serie de ámbitos. La Misión celebró reuniones con partes interesadas a todos los niveles, desde el Primer Ministro hasta grupos de la sociedad civil; sin embargo, ni la misión de contactos directos ni la Misión de Alto Nivel convencieron al Gobierno de que cumpliera con sus obligaciones. Los miembros trabajadores añadieron que el

Gobierno había afirmado haber presentado a la OIT una copia del proyecto de ley del Consejo de Medios de Comunicación, pero no lo hizo. El proyecto de ley establece restricciones estatutarias al nombramiento de candidatos sindicales y a la posibilidad de que ocupen cargos en los sindicatos, lo que está en contradicción directa con las metas y los objetivos del Convenio núm. 87. En respuesta a los llamamientos realizados por los órganos de control de la OIT para que se enmienden determinados artículos del proyecto de ley, el Gobierno afirmó que necesita más tiempo. Con respecto a las disposiciones que permiten a los empleadores despedir a los trabajadores durante una huelga, el Gobierno señala que estas disposiciones tienen por objeto disuadir a los trabajadores de incumplir el procedimiento de huelga. Otras muchas leyes contienen disposiciones similares, pero no se han tomado medidas respecto de las recomendaciones formuladas por la Misión de Alto Nivel. A pesar de las varias misiones de la OIT a Swazilandia, persisten el arresto y la detención de miembros sindicales, de defensores de los derechos humanos y de manifestantes pacíficos, así como el trato brutal infligido a los mismos. Los trabajadores que participan en huelgas lícitas en el sector del textil son despedidos, y los manifestantes son atacados intencionadamente, lo que constituye una violación manifiesta de los derechos de los trabajadores. Swazilandia ratificó voluntariamente el Convenio núm. 87, por lo que tiene la obligación de reconocer las libertades sindicales previstas por el mismo, aplicando la letra y el espíritu del Convenio, tanto en la legislación como en la práctica. Los miembros trabajadores señalaron diversas medidas adoptadas por la policía contra los sindicalistas, lo que demuestra que el pluralismo no se acepta en Swazilandia. El sistema de gobernanza autocrática está sofocando a la sociedad civil, incluidos los sindicatos. Los trabajadores sospechan que el Gobierno de Swazilandia se resiste deliberadamente a respetar el derecho de libertad sindical y de asociación del personal penitenciario, negándoles incluso la posibilidad de constituir un sindicato, lo que en parte obedece a actos cometidos contra sindicalistas encarcelados.

Señalando que, a su juicio, siempre se ha considerado que los decretos evitan el proceso de elaboración de leyes y atienden exclusivamente a los intereses de las autoridades, los miembros trabajadores afirmaron que, si se permite que esta práctica se convierta en un estilo de vida, los trabajadores de Swazilandia no disfrutarán nunca de los derechos democráticos en su lugar de trabajo. La OIT siempre ha alentado a sus Estados Miembros a que participen en el diálogo social para asegurar que se garanticen los derechos de los trabajadores. A este respecto, pusieron de relieve las sanciones impuestas a los trabajadores de Swazilandia, a raíz de diversas leyes y decretos que siguen vigentes. La policía, en un estilo que recuerda al pasado colonial del país, entra por la fuerza en reuniones y conferencias sindicales. En su forma actual, la Ley de Relaciones Laborales provoca divisiones y es innecesaria, particularmente en vista de que la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo alienta a sus miembros, entre ellos Swazilandia, a armonizar su legislación en aras de una amplia integración económica regional. Los miembros trabajadores recordaron que la Comisión de Expertos había tomado nota debidamente del compromiso tripartito emprendido para establecer un subcomité consultivo tripartito especial del compromiso en el marco del Comité Directivo de Alto Nivel sobre Diálogo Social, cuyo objetivo es examinar los efectos de la Constitución en los derechos consagrados en el Convenio núm. 87, y formular recomendaciones dirigidas a la autoridad competente para que elimine las discrepancias entre las disposiciones existentes y el Convenio. La creación del subcomité fue promulgada en octubre de 2007, y se notificó el nombramiento de los miembros del Comité Directivo, pero la iniciativa fracasó. Hasta la fecha, no hay ningún indicio de compromiso en lo que respecta a un programa

encaminado a revisar la legislación, y si hay algo que se observa es que la situación está empeorando. Los miembros trabajadores subrayaron que el Gobierno de Swazilandia no administra el país de forma aislada, sino que debe coexistir con sus ciudadanos. El arresto, la detención y otras formas de opresión y supresión no ofrecen una imagen positiva de Swazilandia. Los decretos en cuestión contradicen el establecimiento de la paz y, sin embargo, la paz y la justicia social son las bases fundamentales de la OIT y responden al deseo de toda la humanidad. El Gobierno de Swazilandia parece decidido a seguir infligiendo dolor a sus trabajadores y tirando por la borda el concepto de diálogo social. El establecimiento de una estructura tripartita efectiva y de un subcomité para examinar la Constitución y el concepto de constitucionalidad es fundamental para asegurar que existe una auténtica democracia en el mundo del trabajo. Los miembros trabajadores advirtieron que es preferible que no se haga referencia a un cambio de régimen en el contexto del África Subsahariana, habida cuenta de las connotaciones negativas de esta expresión. Señalaron que los derechos fundamentales de los trabajadores no están relacionados con el cambio de régimen. Las declaraciones formuladas por el representante gubernamental sobre diversas cuestiones sólo sirven para defender la causa de los trabajadores contra las medidas adoptadas por el Gobierno, la policía y otros órganos. Declararon que los sindicatos tienen pruebas del arresto y de la tortura de una serie de personas, pero pusieron en entredicho las medidas que adoptará el Gobierno. Aunque la Comisión prosiga sus deliberaciones, el Gobierno está preparándose para aprobar nuevas leyes que menoscabarán los derechos de los trabajadores.

Los miembros empleadores manifestaron su opinión en lo concerniente a los progresos señalados por el Gobierno. La legislación nacional no ha experimentado apenas variaciones desde que este caso fue examinado en 1996, y la exigencia de contar con un 50 por ciento de trabajadores para crear un sindicato, no constituye progreso alguno porque es un porcentaje demasiado elevado. El presente caso ilustra a la perfección la historia de represión de la libertad de expresión, brutalidad policial y opresión que tiene Swazilandia. Los miembros empleadores expresaron su incredulidad ante la declaración del Gobierno de que solucionará los problemas planteados, y declararon que albergan serias dudas sobre la posibilidad de que la situación mejore en un futuro próximo.

La representante gubernamental de Noruega, haciendo uso de la palabra en nombre de los miembros gubernamentales de los países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Suecia y Noruega, declaró que la situación de los derechos humanos en Swazilandia, incluido el derecho de sindicación y de organizar huelgas legales y participar en ellas que tienen los trabajadores, de conformidad con el Convenio núm. 87, es muy antigua y ha sido tratada en diversas ocasiones por la Comisión. Hizo hincapié en el alegato de represalias contra sindicalistas y de despido de trabajadores que han participado en acciones colectivas legales. Señaló con preocupación que la CSI también ha informado la comisión de actos graves y brutales de violencia perpetrados por las fuerzas de seguridad contra sindicalistas y dirigentes sindicales. Pidió al Gobierno que respondiera detalladamente a estos alegatos. Asimismo, manifestó que su Gobierno había tomado nota de que la Comisión de Expertos había hecho de nuevo hincapié en que algunas leyes no están de conformidad con el Convenio núm. 87. Aunque la Comisión de Expertos reconoció que en la elaboración de la Ley de Relaciones Laborales (enmienda) se han tenido en cuenta algunos de sus comentarios, sigue habiendo cuestiones pendientes. Entre otras cosas, la legislación nacional aún no consagra el derecho de sindicación y de acción colectiva que establece el Convenio. Instó al Gobierno de Swazilandia a que continúe beneficiándose de la asistencia técnica de la Oficina, a fin de armonizar la legislación con el Convenio

núm. 87, y a que proporcione información detallada sobre los actos de violencia cometidos contra sindicalistas y contra las personas que habían participado en huelgas legales y pacíficas de las que se había informado.

El miembro trabajador de Swazilandia declaró que, lamentablemente, Swazilandia figura de nuevo en la lista de países que violan el Convenio núm. 87. Señaló que, durante más de diez años, la OIT ha venido señalando al Gobierno que no utilice la Ley sobre el Orden Público, de 1963, y que revoque el decreto de proclamación del estado de emergencia, de 1973. Sin embargo, la Ley de 1963 sigue siendo aplicada y el Gobierno ha informado que el contenido del decreto de 1973 figura en la nueva Constitución. Como resultado de ello, la nueva Constitución, al igual que el decreto de 1973, no respeta la doctrina de la separación de poderes, prohíbe los partidos políticos, y establece una lista muy limitada de derechos fundamentales. Se refirió a una serie de ejemplos sobre continuas y flagrantes violaciones del Convenio por parte del Gobierno, como el arresto y la detención de un número de trabajadores de la industria textil, en su mayoría mujeres, que participaron en una huelga legal, algunos de los cuales resultaron gravemente heridos por la policía; la detención e interrogatorio por parte de la policía de dirigentes sindicales y otros trabajadores que participaron en marchas en Sandton y Johannesburgo realizadas con el objetivo de entregar una petición en la Cumbre de la SADC; el bloqueo de trabajadores que participaron en septiembre de 2008 en una manifestación; la injerencia de la policía en otros eventos organizados por los trabajadores, y las detenciones de activistas. Añadió que, en virtud de la Ley de Supresión del Terrorismo, se han prohibido algunos partidos políticos, y que el Gobierno, sin la participación del Consejo Consultivo Laboral, está elaborando un proyecto de ley sobre los funcionarios públicos. Concluyó señalando que el sistema de gobierno de Swazilandia es profundamente antidemocrático, económicamente injusto y socialmente discriminatorio. Añadió que el Gobierno ha evitado sistemáticamente utilizar el único instrumento para la gestión de conflictos, que es el diálogo social, acompañado de la asistencia técnica de la OIT.

La miembro empleadora de Swazilandia señaló que una comisión tripartita de redacción había terminado su labor y que el proyecto de ley había sido recientemente aprobado por Consejo Consultivo Laboral. Además, indicó que todas las cuestiones observadas por la Comisión de Expertos habían sido adecuadamente tenidas en cuenta para su elaboración. Respecto a la aplicación del Convenio en la práctica, manifestó que no tiene conocimiento de ningún despido de trabajadores como consecuencia de su participación en huelgas lícitas, pero que si así fuese, el Tribunal del Trabajo de Swazilandia es la autoridad competente para examinar estos casos de violación y sancionar a los empleadores declarados culpables de infringir los derechos de los trabajadores. Asimismo, instó a todos los miembros de su Federación a cumplir con la legislación a este respecto. Dijo que los empleadores no están generalmente a favor de las huelgas debido a que tienen un impacto negativo en la economía y en los negocios en general. Un gran número de huelgas y protestas se deben a la renuencia a participar plenamente en el diálogo social. Señaló que, si bien el Gobierno de Swazilandia está comprometido con el diálogo social, el progreso es muy lento y las infraestructuras recientemente creadas para tal fin no se utilizan con frecuencia. Sin embargo, en el contexto de la profunda crisis económica actual, un país sólo puede forjar su camino hacia adelante mediante el diálogo social.

El miembro trabajador de Sudáfrica recordó que la Comisión de Expertos había estado examinando este caso durante varios años y que, a pesar del compromiso del Gobierno en lo que respecta a lograr avances, en la práctica la situación no había mejorado. Indicó que la aprobación de la Ley de Relaciones Laborales de 2000 parece

ser un paso positivo. Sin embargo, el Gobierno sigue utilizando la legislación relativa a la declaración del estado de emergencia, como por ejemplo la Ley sobre el Orden Público, de 1963, y el artículo 12 del decreto de 1973, en contra de los trabajadores y sus organizaciones, y con ello viola las libertades civiles. Desde 1973, el actual Gobierno de Swazilandia ha dirigido el país mediante el uso de la fuerza, la impunidad, la falta de diálogo social, la falta de Estado de Derecho, la brutalidad contra los ciudadanos que participan en manifestaciones pacíficas y la falta de respeto a las autoridades judiciales. En mayo de 2008, el Parlamento de Swazilandia aprobó una polémica ley que faculta al Primer Ministro a declarar que prácticamente cualquier persona o actividad es terrorista. Según una declaración de la Misión Panafricana de observadores, las elecciones parlamentarias de septiembre de 2008 infringieron los derechos democráticos básicos, y un equipo de expertos de la Commonwealth formuló recomendaciones sobre la realización de una reforma constitucional que garantizara el pluralismo político. Concluyó expresando que no será posible observar un progreso tangible mientras no sean derogadas la Ley de Relaciones Laborales y la Ley contra el Terrorismo; no sean suspendidos los arrestos y las detenciones de dirigentes sindicales y políticos; no sea enmendada la Constitución para que el pueblo de Swazilandia pueda elegir democráticamente su gobierno; y no se introduzca un diálogo social genuino y significativo, con miras a lograr la justicia socioeconómica, el trabajo decente y una gobernabilidad adecuada. Los activistas sindicales y políticos que temían por sus vidas, encontraron refugio en la actualidad en la vecina Sudáfrica. El caso de Swazilandia debería mencionarse, por tanto, en un párrafo especial.

El miembro trabajador de Botswana subrayó que la monarquía trató de suprimir la totalidad de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución mediante el establecimiento, por la puerta de atrás, de la Ley de Supresión del Terrorismo, que reinstaura el decreto de 1973 relativo al estado de emergencia. Esta ley abolió todos los derechos fundamentales garantizados por la Constitución y la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual prevé las libertades de expresión, de opinión, asociación, religión y conciencia. Manifestó su sorpresa y consternación por el arresto de Mario Masuku y Thulani Maseko. Mario Nasuko, dirigente del Movimiento Popular Democrático Unido (PUDEMO), se enfrenta a acusaciones de terrorismo y también de sedición. Thulani Maseko, abogado especializado en derechos humanos, ha sido acusado de haber formulado declaraciones instigando a la sedición con ocasión de los actos para celebrar el Día de los Trabajadores, en 2009. El arresto de estos dos activistas y el de otras personas indica claramente que en Swazilandia no existe libertad sindical ni libertad de expresión. Añadió que el caso de Jan Sithole, Secretario General de la Federación de Sindicatos de Swazilandia, es un ejemplo más de activista sindical al que las fuerzas de seguridad han sometido a torturas y acoso. El orador condenó los arrestos de Mario Masuku y Thulani Maseko y pidió su liberación inmediata e incondicional. Asimismo instó a la OIT a que ayude al Gobierno con la reforma legislativa que está llevando a cabo. Por último, subrayó que la huelga es una forma de ejercer la libertad de expresión.

El miembro trabajador del Senegal recordó que el caso de Swazilandia ha sido discutido varias veces por la Comisión y que empleadores y trabajadores han estado siempre de acuerdo en insistir en su gravedad. Los comentarios de la Comisión de Expertos continúan siendo inquietantes, a pesar de las contundentes conclusiones formuladas por la Conferencia desde hace muchos años. El Gobierno ratifica los convenios de la OIT, pero siempre encuentra los medios para no cumplir sus obligaciones y se niega a los trabajadores su derecho fundamental de libre sindicación. El silencio con que el Gobierno reacciona ante las peticiones de la Comisión de Expertos, po-

ne de manifiesto su voluntad de sustraerse a sus obligaciones. El orador hizo suya la insatisfacción expresada por la Comisión de Expertos en relación con la negativa persistente del Gobierno a modificar su legislación de 1973, que estableció un régimen de excepción hace más de treinta y seis años y que utiliza el concepto de orden público como pretexto para reprimir las huelgas legítimas y pacíficas. El Gobierno parece haber olvidado el orden público y social y la responsabilidad que tiene de garantizar la aplicación del Convenio. El orador recordó que se había acordado referirse a tal caso como un caso de incumplimiento persistente de los convenios sobre la libertad sindical. Recordó asimismo la extrema gravedad de la situación en el terreno, tal y como señaló el Sr. Sithole en una visita a Senegal, y finalizó afirmando que esta situación requiere la inclusión de este caso en un párrafo especial.

La miembro trabajadora de Alemania, haciendo uso de la palabra en nombre de los miembros trabajadores de la Unión Europea, se refirió a las relaciones entre la Unión Europea y Swazilandia, basadas en el Acuerdo de Cotonú y en el Acuerdo de la Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC). Según las observaciones formuladas por la Misión de Alto Nivel de la Unión Europea al país, en mayo de 2009, el Comité de Derechos Humanos no se había creado todavía; la Constitución no había sido enmendada; el derecho de sindicación no estaba garantizado; la Ley sobre Terrorismo se utilizaba para prohibir manifestaciones civiles, entre otras, las de los sindicatos; y, por último, no se procesaba a los responsables de asesinatos y torturas de los ciudadanos. La oradora añadió que el Acuerdo de Cotonú representa una pérdida en términos de democracia y derechos humanos a cambio de la ayuda al desarrollo, y que, tal como ha manifestado anteriormente, Swazilandia no sólo no ha avanzado, sino que ha retrocedido en estos aspectos. Los miembros trabajadores de la Unión Europea esperan que ésta extraiga las conclusiones obvias que se desprenden de la falta de progresos concretos en cuanto al respeto de los derechos humanos y de la democracia, pero que, en su opinión, esto no debe traducirse en la interrupción de la ayuda al desarrollo para Swazilandia. No obstante, la Unión Europea debería pedir al Gobierno de Swazilandia que respete verdaderamente los compromisos contraídos con arreglo al Acuerdo de Cotonú, y que aplique las recomendaciones de la Misión de Alto Nivel de la Unión Europea.

El representante gubernamental de Swazilandia se sintió alentado por los comentarios constructivos formulados por algunos miembros de la Comisión y aseguró a la Comisión que se prestaría debida consideración a todos sus comentarios. Puesto que ya se había referido a la mayoría de las observaciones en su primera declaración, se abstendría de repetirlas. A pesar de que ésta no era la primera vez que Swazilandia se encontraba ante la Comisión en relación con este Convenio, reiteró que esto no significaba que no se hubiera hecho nada al respecto. Se han hecho importantes progresos en lo que se refiere a la reforma legislativa destinada a asegurar su futuro cumplimiento. A este respecto, la Ley de Relaciones Laborales de 2000 ha sido enmendada en varias ocasiones desde su promulgación y otras enmiendas se encuentran en curso. Esto se había logrado con la plena participación de los interlocutores sociales y la asistencia técnica proporcionada por la OIT. En lo que respecta al diálogo social, el reino de Swazilandia ha creado una Comisión Nacional de Diálogo Social de Alto Nivel compuesto de un gabinete de ministros, legisladores, miembros del medio empresarial y trabajadores. Expresó que deseaba informar a esta Comisión que los interlocutores tripartitos se habían definido y habían acordado sobre el desarrollo del Programa de Trabajo Decente y la centralización del diálogo social para alcanzar los objetivos del trabajo decente. También el diálogo social ha sido un punto de partida para la asistencia técnica de la OIT. El Gobierno se había comprometido a traba-

jar con los interlocutores sociales para lograr los objetivos nacionales y mejorar la calidad de vida. El apoyo de la asistencia técnica de la OIT resulta indispensable para poder completar el desarrollo de la iniciativa de diálogo social iniciada en Swazilandia. Por último, señaló que el proyecto de enmiendas legislativas propuesto ha sido presentado a la OIT siguiendo la práctica habitual. El Ministerio ha fijado un programa para tener los proyectos sancionados por las autoridades legislativas pertinentes e informará sobre los progresos realizados a la Comisión de Expertos en noviembre 2009.

Los miembros trabajadores recordaron que la Comisión había decidido en 2005 enviar una misión de alto nivel a Swazilandia, tras la cual un Acuerdo Tripartito fue firmado en 2007. Sin embargo, no se ha adoptado ni una sola medida para cumplir con el Acuerdo y en los últimos dos años la situación de los sindicatos y de los derechos humanos fundamentales, en particular con arreglo a las disposiciones de la Ley de Terrorismo, ha empeorado. No existe diálogo social en Swazilandia y el Gobierno debe adoptar medidas eficaces para cumplir con el Acuerdo Tripartito de 2007. Las medidas más inmediatas que se deben adoptar se refieren a la revisión de la Constitución para ponerla de conformidad con las disposiciones del Convenio núm. 87, y a la formulación de recomendaciones a las autoridades competentes para eliminar las discrepancias en la legislación y la práctica, con respecto a los Convenios núms. 87 y 98, teniendo en cuenta los comentarios formulados por los órganos de control de la OIT. Pidieron que se le informara de los progresos alcanzados en el diálogo tripartito en la evaluación de la Ley sobre el Orden Público y que se le exija al Gobierno que informe en noviembre de 2009 al Consejo de Administración. Exigieron la derogación de la Ley de Terrorismo. La Oficina debe brindar cooperación técnica al Gobierno de Swazilandia con el objetivo de poner la Constitución en armonía con los Convenios de la OIT, así como con la Ley sobre el Orden Público de 1963, el Decreto de 1973 y la Ley de Relaciones Laborales. Además, invitaron al Gobierno a poner en libertad inmediatamente y de manera incondicional a Mario Masuku y a Thulani Maseko, un abogado especializado en derechos humanos. El Gobierno debe asimismo acabar con la brutalidad en contra de los sindicalistas y de los defensores de los derechos humanos, poner fin a la represión violenta de las celebraciones pacíficas y de las acciones cívicas, respetar los derechos humanos y terminar inmediatamente con la impunidad de los responsables de la represión antisindical. Teniendo en cuenta la larga historia de violaciones y la situación actual, pidieron la inclusión de un párrafo especial para este caso. Habida cuenta de que todos los sindicalistas de Swazilandia presentes en la Conferencia corren el riesgo de ser víctimas de persecución cuando regresen a su país, pidieron a la Oficina que esté atenta y que tome las medidas necesarias para garantizar su seguridad y su continua protección.

Los miembros empleadores observaron el consenso en el seno de esta Comisión sobre la falta de diálogo social. En el párrafo 62 de su informe, la Comisión de Expertos había subrayado la necesidad de asistencia técnica para este caso. Es obvio que la asistencia técnica será muy valiosa, teniendo en cuenta que con este caso no se han logrado progresos desde hace mucho tiempo. Resulta evidente que, desde la primera discusión de este caso en 1996, el Gobierno sabe lo que debe hacer, pero no lo hace. Los miembros empleadores se sumaron a la propuesta de los trabajadores, según la cual las conclusiones de este caso deberán incluirse en un párrafo especial que haga hincapié en la necesidad del Gobierno de cumplir finalmente con el Convenio núm. 87, incluido el cumplimiento de la libertad de expresión y el diálogo social, y acabar con la represión policial. El Gobierno deberá promulgar inmediatamente la legislación necesaria para

abordar de manera adecuada las cuestiones identificadas por la Comisión de Expertos.

Conclusiones

La Comisión tomó nota de la declaración del representante gubernamental y del debate que tuvo lugar a continuación.

La Comisión observó que los comentarios de la Comisión de Expertos se refieren desde hace varios años a la necesidad de revocar el decreto de proclamación del estado de emergencia y sus reglamentos de aplicación y la Ley sobre el Orden Público, así como restricciones al derecho de sindicación del personal de prisiones y del personal doméstico, al derecho de las organizaciones de trabajadores de elegir libremente a sus representantes y al derecho de organizar sus actividades y programas de acción.

La Comisión tomó nota de la detallada respuesta del Gobierno en relación con alegatos sobre arresto y detención del secretario general de la Federación de Sindicatos de Swazilandia (SFTU). Aunque el Gobierno reconoció que la policía convocó al Sr. Sithole al departamento de policía para interrogarlo en relación con los graves insultos que supuestamente se pronunciaron contra el Rey mientras que el Sr. Sithole estaba presente, el Gobierno insistió en que ello no está vinculado con su actividad sindical y que no permaneció detenido. Además, el representante gubernamental comunicó informaciones en relación con los demás alegatos, con respecto a los cuales si bien admitió que algunos elementos presentados son ciertos, subrayó que existen importantes inexactitudes. Indicó que la solicitud de modificar la Constitución Nacional se encuentra en la agenda del Comité Directivo de Alto Nivel sobre Diálogo Social, tal como lo solicitó la Misión de Alto Nivel en 2006. El representante gubernamental también informó que un proyecto de ley en el marco del Consejo Consultivo Laboral modifica ciertas disposiciones objetadas por la Comisión de Expertos y que será presentado este año al Parlamento. Por último, el representante gubernamental subrayó que los derechos de los trabajadores están plenamente garantizados por la Constitución de 2005.

La Comisión tomó nota con preocupación de la respuesta del Gobierno a los alegatos de la Confederación Sindical Internacional (CSI) presentados a la Comisión de Expertos relativos a actos de violencia por parte de las fuerzas del orden y a la detención de trabajadores por ejercer el derecho de huelga y se vio en la obligación de recordar la importancia que otorga al pleno respeto de las libertades civiles fundamentales, tales como la libertad de expresión, de reunión y de prensa. La Comisión subrayó que corresponde a los gobiernos garantizar el principio según el cual un movimiento sindical sólo puede desarrollarse en un clima exento de violencia, temor o amenazas e hizo un llamamiento al Gobierno para que garantice la liberación de toda persona detenida por haber ejercido sus libertades civiles.

La Comisión lamentó que aunque el Gobierno se benefició desde hace tiempo de la asistencia técnica de la OIT, inclusive a través de una Misión de Alto Nivel, aún no se han efectuado las modificaciones legislativas solicitadas desde hace numerosos años. La Comisión urgió al Gobierno a que tome las medidas necesarias para que finalmente se lleven a cabo las modificaciones solicitadas por la Comisión de Expertos.

Observando con preocupación que el Subcomité Consultivo Tripartito Especial del Comité Directivo de Alto Nivel sobre Diálogo Social no se reúne desde hace varios meses, la Comisión subrayó la importancia del diálogo social, particularmente en esta época de crisis económica, y urgió al Gobierno a que reactive el Subcomité con carácter urgente. La Comisión puso de relieve también los llamamientos pendientes que formuló al Gobierno para que revoque el decreto de 1973 y modifique la Ley sobre el Orden Público de 1963 y la Ley de Relaciones Laborales. La Comisión expresó la firme esperanza de que se realicen progresos rápidos y significativos en la revisión de la Constitución que se encuentra pendiente ante el Comité Directivo de Alto Nivel sobre Diálogo Social, así como con respecto a otras disposiciones legislati-

vas y proyectos de ley objetados. La Comisión ofreció la continuada asistencia técnica de la Oficina en relación con todas las cuestiones mencionadas. La Comisión pidió al Gobierno que comunique para la reunión de la Comisión de Expertos de este año una memoria detallada, que incluya un calendario determinado para resolver todas las cuestiones pendientes. La Comisión expresó la firme esperanza de que se encontrará en condiciones de constatar progresos tangibles el año próximo.

La Comisión decidió incluir sus conclusiones en un párrafo especial de su informe.

TURQUÍA (ratificación: 1993)

Un representante gubernamental recordó que, según lo propuesto por la Comisión de la Conferencia en su reunión de 2007, en abril de 2008 visitó Turquía una Misión de Alto Nivel de la OIT cuyos miembros se reunieron con representantes de alto nivel del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las confederaciones de sindicatos de los sectores privado y público y la Confederación de organizaciones de empleadores. La visita ofreció una oportunidad muy provechosa de observar los esfuerzos sinceros y bienintencionados del Gobierno por cooperar con los interlocutores sociales y para hacerse una idea precisa de las condiciones únicas del sistema de relaciones del trabajo de Turquía tanto en la legislación como en la práctica.

Señaló que el Gobierno ha emprendido la labor de preparar las enmiendas a las leyes núms. 2821 y 2822 en estrecha cooperación con los interlocutores sociales, tanto antes como después de la Misión de Alto Nivel de la OIT. El Consejo de la Consulta Tripartita y su Grupo de Trabajo trabajaron intensamente y el proceso de cooperación y consultas con los interlocutores sociales continuó en las discusiones sobre las enmiendas previstas en la Comisión Parlamentaria y su Subcomisión. Se siguió un enfoque similar en relación con las enmiendas previstas a la ley núm. 4668 relativa a los sindicatos de funcionarios públicos. El proyecto de ley modificador de las leyes núms. 2821 y 2822 figura actualmente en el orden del día de la sesión plenaria de la Gran Asamblea Nacional. El texto del proyecto de ley ha sido comunicado a la OIT y se facilitará más información cuando se haya promulgado. No obstante, la pausa estival, las elecciones locales y una reestructuración del Consejo de Ministros han aplazado la promulgación del proyecto de ley. Añadió que éste no contiene enmiendas a las disposiciones relativas a las huelgas políticas, generales y de solidaridad, puesto que ello exigiría una enmienda constitucional. Aunque las enmiendas a la Constitución no son fáciles de conseguir y necesitan el consenso de todas las partes de la sociedad, recalcó que el Gobierno prevé introducir enmiendas a la Constitución.

Informó de un acontecimiento positivo en línea con la opinión manifestada por la Comisión de Expertos de que los sindicatos deben poder participar en acciones sobre temas sociales y económicos que afecten a los intereses de sus afiliados. En un fallo publicado en abril de 2009, el Tribunal Constitucional concluyó por unanimidad que el párrafo 3 del artículo 73 de la ley núm. 2822 violaba la Constitución, y por tanto lo derogó. Como consecuencia de este fallo, que fue emitido en un caso de paro laboral realizado por trabajadores que protestaban contra un proyecto de ley relativo a pensiones, ya no se considera ilegal la participación en un paro laboral que tenga por objeto influir en medidas adoptadas o contempladas por las autoridades con respecto al trabajo y a las condiciones del trabajo.

Facilitó más información acerca de las medidas que se habían adoptado o se prevé adoptar para limitar la intervención de la policía durante reuniones y manifestaciones y para impedir el uso excesivo de la fuerza en el control de las manifestaciones, las concentraciones y las marchas de los sindicatos. Recalcó a este respecto que, del mismo modo que las demás personas físicas y jurídicas, los sin-

dicatos tienen que cumplir la legislación pertinente, y en particular la ley núm. 2911, en lo que respecta a las marchas y las manifestaciones. Las actividades de los sindicatos que no cumplen la ley no pueden ser inmunes a la intervención de la policía, si bien los sindicatos y sus afiliados disponen de recursos jurídicos para impugnar la actuación de la policía. Recalcó que el Gobierno está decidido a adoptar cuantas medidas disciplinarias y judiciales sean necesarias contra los miembros de las fuerzas de seguridad que utilicen una fuerza desproporcionada y excesiva para controlar las manifestaciones, las concentraciones y las marchas. A este objeto, se prevén las siguientes medidas: la incorporación de equipo de comunicación en el interior de los cascos de los agentes de policía; la inscripción en sus cascos de números fácilmente identificables; y nuevas disposiciones legislativas sobre las actuaciones, los métodos y los principios que rigen a los agentes de la policía a quienes se confía el control de las manifestaciones y las marchas. Añadió que desde 1997 la Oficina del Primer Ministro ha emitido varias circulares por las que imparte instrucciones a las autoridades públicas para que faciliten las actividades legales de los sindicatos. Estas circulares constituyen una clara ilustración de la actitud positiva de las autoridades públicas hacia las actividades sindicales legales. Este enfoque positivo también se ve reflejado en la aprobación del 1.º de mayo como «Día del Trabajo y la Solidaridad» en 2008 y como fiesta oficial en 2009.

No obstante, en relación con el uso excesivo de la fuerza por la policía, recalcó que a veces miembros de organizaciones ilegales se infiltran en las manifestaciones y en las marchas sindicales y agreden a las fuerzas de seguridad lanzando piedras y palos, causando heridas al público y a los agentes de policía y daños a la propiedad pública y privada. No obstante, esa infiltración no debe constituir una excusa para el uso desproporcionado de la fuerza, y los agentes de policía que recurran a ese uso excesivo sin duda afrontarán medidas disciplinarias y podrán ser procesados si se exceden en su autoridad. Reafirmó que la presencia de la policía en manifestaciones y marchas sindicales está totalmente relacionada con el mantenimiento del orden público. Además, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Asociaciones, las fuerzas de seguridad no están autorizadas a irrumpir en los locales de los sindicatos ni de cualquier otra organización a menos que se obtenga una determinación judicial cuyo motivo sea mantener el orden público e impedir que ocurran actos delictivos o una instrucción escrita expedida por la oficina del Gobernador local en los casos en que las demoras indebidas pudieran poner en peligro el orden público.

Con respecto a la ley núm. 4688 sobre Sindicatos de Funcionarios Públicos, recordó que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social elaboró un proyecto de ley, en consulta con los interlocutores sociales, que transmitió a la OIT en febrero de 2009. Dicho proyecto de ley deroga las restricciones al derecho de constituir y de adherir a sindicatos a los funcionarios públicos durante el período de prueba, a los guardias de seguridad privados empleados en el sector público, al personal de prisiones y a los funcionarios superiores en los establecimientos públicos que emplean más de 100 personas. También derogará la exigencia de contar con dos años de antigüedad a un funcionario público para fundar un sindicato. El proyecto de ley prevé que la negociación colectiva no se limite a los derechos económicos y cubra también los derechos sociales, lo cual pondría esta ley en armonía con la situación *de facto*. El proyecto de ley no incluye el derecho de huelga puesto que ello exigiría enmendar la Constitución y reestructurar el régimen de los funcionarios públicos.

Con referencia al derecho de los miembros de un sindicato afectado por el cambio de la rama de un servicio a estar representado por el sindicato de su elección, que concierne fundamentalmente al caso Yapi Yol-Sen, indicó que los funcionarios públicos tienen el derecho de consti-

tuir o de adherirse al sindicato de su elección en la rama de actividad de la institución a que pertenece el trabajador. El cierre de una unidad administrativa debido a una reestructuración y la transferencia de su personal a otra unidad diferente que no afecte su estatuto de funcionario público, no puede considerarse como una injerencia en los asuntos sindicales y, de hecho, muestra la importancia que el Gobierno asigna a la seguridad en el trabajo de los funcionarios públicos. No es coherente con el actual sistema, basado en el principio de sindicación por rama de actividad, que un sindicato reclute miembros entre los trabajadores de otra rama de actividad. La aceptación de esa práctica bloquearía el sistema actual para determinar la autorización de un sindicato. Ello es igualmente válido para los funcionarios sindicales cuya rama de actividad ha cambiado. El principio subyacente en el ejercicio de la libertad sindical por los funcionarios públicos es que tienen el derecho de constituir sindicatos o de adherirse al sindicato de su elección en la rama de actividad de los establecimientos públicos en que trabajan.

Con respecto a la cuestión de la suspensión del mandato de un funcionario sindical que se presente a elecciones locales o generales y la pérdida de su estatuto de funcionario sindical si es elegido, explicó que en virtud del artículo 82 de la Constitución, los miembros de la Gran Asamblea Nacional no pueden integrar consejos ejecutivos o de auditoría de sindicatos o de confederaciones de sindicatos y que el hecho de tener un cargo público en un establecimiento es incompatible con la calidad de miembro del Parlamento. Añadió que la situación de los funcionarios sindicales que se presentan a elecciones locales o generales se rige por el artículo 18 de la ley núm. 4688. Según el artículo 10 de dicha ley, los funcionarios sindicales que no convocan a un congreso general como lo estipulan los estatutos sindicales o que no respetan el quórum pueden ser removidos de sus funciones exclusivamente por una decisión judicial.

Cuando existen discrepancias entre los estatutos de un sindicato y las disposiciones de la Constitución u otras leyes, el sindicato debe enmendar sus estatutos y si no lo hace el caso se remite a los tribunales. No obstante, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no puede recurrir a una acción judicial para enmendar los estatutos de un sindicato.

Con referencia a los comentarios de la Comisión de Expertos relativos al artículo 35 de la Ley de Asociaciones de 2004, dijo que las disposiciones de dicho artículo abarcan a los sindicatos y otras asociaciones que caen en el ámbito de los artículos 19 y 26 de dicha ley, siempre que su ley especial no contemple disposiciones pertinentes. La ley núm. 2821 sobre sindicatos es una legislación especial que rige los estatutos de los sindicatos y su artículo 26 exige que las asociaciones obtengan un permiso de las autoridades distritales o provinciales para establecer y administrar hostales y dormitorios para efectos de educación y formación. El artículo 95 del Estatuto sobre las asociaciones contempla que el establecimiento y la administración de hostales y dormitorios para estudiantes secundarios y de nivel superior están sujetos a un estatuto elaborado por el Consejo de Ministros en diciembre de 2004, cuyas disposiciones se aplican, a menos que infrinjan las disposiciones de la Ley de Asociaciones. Es difícil entender cómo la regulación de los hostales y dormitorios para estudiantes secundarios y de educación superior puede considerarse como una injerencia en las actividades sindicales. Se trata de una cuestión puramente técnica, completamente desvinculada de la libertad sindical y destinada a asegurar la existencia de las condiciones necesarias para proveer este tipo de servicios.

Por último, destacó que un avance considerable, equivalente a una reforma, se consiguió con los proyectos de ley de enmienda de las leyes núms. 2821, 2822 y 4688. Dio las gracias a los interlocutores sociales por su entusiasta participación en el proceso de formulación de estas en-

miendas, e indicó que el Gobierno trataría de asegurar que estos proyectos de ley se promulgaran lo antes posible.

Los miembros empleadores agradecieron al representante gubernamental por la información proporcionada e indicaron que el caso presentaba un dilema. Se ha proporcionado mucha información nueva relativa a los aspectos fundamentales del caso relacionada con la violencia y las libertades civiles, así como a las medidas tomadas para la enmienda de las leyes núms. 2821 y 2822. Sin embargo, la Comisión consideró que no está en condiciones de efectuar una evaluación de dicha información. No obstante, aunque pareciera superficialmente que se han dado los pasos necesarios en la dirección esperada en lo que se refiere a las libertades civiles y la violencia, no es posible tomar una resolución firme en este sentido actualmente. Se podría haber esperado que las enmiendas propuestas ya se hubieran aprobado. Tanto las organizaciones de empleadores como de trabajadores han cumplido con sus responsabilidades con la debida diligencia y las leyes respectivas han sido sometidas al Parlamento (Gran Asamblea Nacional de Turquía). Por consiguiente, el Gobierno debe garantizar que se promulguen a la mayor brevedad posible.

Asimismo, recordaron que el caso había sido discutido en la Comisión durante varios años. Había sido examinado en los años 1980 y 1990 en virtud del Convenio núm. 98 y desde la ratificación del Convenio núm. 87 en 1993, el caso ha sido discutido en la Comisión según el último Convenio en 1997, 2005 y 2007. En varias ocasiones en el pasado la Comisión de Expertos tomó nota de las medidas del Gobierno con interés, e incluso con satisfacción. En su última reunión, la Comisión de Expertos también tomó nota con interés y satisfacción de las medidas adoptadas en virtud de otros Convenios ratificados por Turquía, pero no en virtud del Convenio núm. 87. Una Misión de Alto Nivel visitó el país en 2008, aunque los progresos parecen haber disminuido desde entonces. También ha habido un cambio de gobierno, lo que podría ser motivo de esperanza. Se han proporcionado algunos indicios sobre ciertas medidas que se estarían tomando, pero no se ha podido evaluar con precisión de qué medidas se trata. Aunque el Gobierno se ha comprometido a adoptar las enmiendas antedichas tan pronto como sea posible, es necesario determinar el nivel de compromiso adquirido. Se deberá invitar al Gobierno a suministrar una memoria detallada en respuesta a las cuestiones planteadas por la Comisión de Expertos de modo que se pueda tener una mejor evaluación de la situación. Además, señalaron que la cantidad de problemas planteados en relación con el sector público demuestran la necesidad de reforma en el sistema de personal del sector público. Por último, señalaron que no estaba muy claro si el Gobierno está realmente bien encaminado, pero no había duda de que el ritmo de la reforma ha disminuido.

Los miembros trabajadores señalaron que, desde 1993, fecha de la ratificación de los Convenios núms. 87, 135 y 151, existen las condiciones para el buen desarrollo del diálogo social, a excepción de la aceptación por parte del Gobierno del hecho de que el diálogo social podía llevar a que los sindicatos cuestionaran la acción de un gobierno, cualquiera que fuese, especialmente en materia de política económica y social y derechos civiles. El diálogo del Gobierno en materia de libertad sindical con la Comisión de Expertos o con la Comisión de la Conferencia parece un diálogo de sordos que cuestiona la credibilidad de la OIT. La Comisión de Expertos, ha dirigido una docena de observaciones individuales al Gobierno y no ha obtenido respuesta. En general, el Gobierno no presta mayor atención a las solicitudes que se le dirigen, sea que éstas provengan de la Comisión de Expertos, de la CSI o de los sindicatos nacionales. La aplicación del Convenio ya ha sido examinada por la Comisión en 2005 y 2007 pero no en 2008 debido a la organización de una Misión de Alto Nivel de la OIT semanas antes de la Conferencia. La mo-

dificación de las leyes núms. 2821 y 2822, en concertación con los interlocutores sociales constituye el núcleo central de las demandas del Comité de Libertad Sindical y de la Comisión de Expertos, pero el Gobierno presenta los mismos argumentos y promesas ante cada queja. Sin embargo, las recomendaciones de las instancias de control de la aplicación de normas para la aplicación del Convenio son claras. El informe de la Misión de Alto Nivel mencionada tiene en cuenta ciertas declaraciones del Subsecretario de Estado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según las cuales existe un consenso para enmendar las leyes núms. 2821 y 2822 bajo reserva de la solución de algunas cuestiones menores. Por otra parte, la revisión de las disposiciones de la ley núm. 2822, relativas a las huelgas generales y de solidaridad, a las ocupaciones y a las huelgas de brazos caídos, sólo podrá producirse con posterioridad a la revisión de la Constitución, que es indispensable en la perspectiva de la adhesión a la Unión Europea. Por último, la ley núm. 4688 que trata de la cuestión del derecho de los trabajadores del sector público a la negociación colectiva está actualmente en revisión en el marco de un amplio proyecto de reforma del estatuto de todo el personal del sector.

Otro problema se presenta en relación con las prácticas antisindicales, ya mencionadas ante esta Comisión en 2005 y 2007. A pesar de las circulares del Primer Ministro que ordena a la administración conformarse a las disposiciones pertinentes de la legislación y no obstaculizar las actividades sindicales, el hecho de participar en una protesta y publicar ciertas informaciones es castigado con la prisión. Estas libertades son obstaculizadas por las investigaciones judiciales o por persecuciones dirigidas contra los sindicalistas o los dirigentes sindicales. Los terribles incidentes que se han producido, año tras año, con ocasión de la fiesta del 1.º de mayo en Estambul constituyen un ejemplo. El hecho de que el Gobierno haya reconocido finalmente el 1.º de mayo como un día feriado no significa que respete el derecho a manifestar. El Gobierno objeta que los sindicatos no se encuentran por encima de las leyes, que ejercen actividades ilícitas sin respetar las leyes y que pueden acudir a los tribunales en caso de litigio. En efecto, los sindicatos deben respetar la ley, pero si ésta les priva de la libertad sindical el problema resulta insoluble. Los arrestos de sindicalistas se multiplican bajo el pretexto de efectuar actividades terroristas o de propaganda para organizaciones terroristas. Educación Internacional ha escrito al Primer Ministro para protestar contra el arresto de más de treinta miembros del sindicato Egitim Sen el 18 de mayo de 2009, de los cuales catorce se encuentran aún en prisión. La semana pasada la policía y las fuerzas de seguridad usaron de violencias extremas en contra de los profesores que manifestaban para obtener la garantía del derecho a la libre negociación colectiva. Egitim Sen había iniciado una marcha hacia Ankara para llevar esta demanda. El 3 de junio, el centro de la ciudad de Ankara fue rodeado por las fuerzas de seguridad y se transformó en un campo de batalla y los sindicalistas fueron heridos. Algunos miembros de las organizaciones sindicales del sector público fueron despedidos o trasladados bajo pretextos completamente falaces. Los sindicatos no tienen derecho de inscribir en sus estatutos los objetivos pacíficos que consideran necesarios para la defensa de los derechos e intereses de sus miembros. No tienen derecho a expresar sus opiniones, especialmente en la prensa, a pesar de que el pleno ejercicio de los derechos sindicales exige la libre circulación de las informaciones y de las opiniones en el respeto de los principios de la no violencia. En lo que se refiere a la modificación de la legislación, el informe de la Comisión de Expertos pone nuevamente en evidencia los pretextos esgrimidos por el Gobierno para no avanzar. La revisión de la Constitución, necesaria para regular la cuestión de las huelgas de solidaridad, no ha podido realizarse. La revisión de los artículos 5, 6, 10, 15 y 35 de la ley núm.

4688 relativa al estatuto sindical de los trabajadores asalariados del sector público, con el objeto de ponerlos en conformidad con el Convenio y que permite a todos los trabajadores sin distinción, gozar del derecho a constituir organizaciones de su elección y afiliarse, no se ha realizado a pesar de las solicitudes reiteradas de los expertos y las discusiones que se han celebrado durante la Misión de Alto Nivel. El Gobierno invocará probablemente la responsabilidad de las organizaciones sindicales en el fracaso de las reformas, pero si las organizaciones sindicales han rechazado el proyecto de ley que modifica las leyes núms. 2821 y 2822, han publicado una declaración en la que motivan este rechazo; como es el rechazo a aceptar que un sindicato pueda ser disuelto por falta de documentos informativos, la falta de garantías sobre el derecho efectivo de negociación colectiva y el mantenimiento de una serie de prohibiciones relativas al derecho de huelga. Habida cuenta del contexto agobiante, de las consideraciones jurídicas formuladas por los órganos de control y teniendo en consideración el tema evocado, es evidente que debe efectuarse una revisión de la legislación con los interlocutores sociales, con el objeto de ponerla en conformidad con el Convenio y con el fin de establecer un sistema de relaciones sociales dignas de la experiencia social europea. Dicha concertación supone que las organizaciones representativas de los trabajadores no sean puestas solamente en presencia de un texto no negociable. Por último, los miembros trabajadores subrayaron que solicitarán la adopción de conclusiones severas en contra del Gobierno.

Un miembro trabajador de Turquía dijo que el proyecto de ley modificatorio de las leyes núms. 2821 y 2822, que fue sometido al Parlamento, contiene disposiciones que suprimen algunos de los derechos y libertades sindicales que aún perduran. Pese a que el representante gubernamental dio las gracias a los interlocutores sociales por su apoyo, el proyecto de ley fue sometido al Parlamento sin el apoyo de los interlocutores sociales. El proyecto no resuelve los problemas planteados por la Comisión de Expertos y sin duda ha generado nuevos problemas. Si el proyecto se adopta se mantendrán las elevadas exigencias para la creación de sindicatos. Estos requisitos para constituir sindicatos, y en particular la exigencia de afiliación del 50 por ciento más uno de la fuerza de trabajo del establecimiento, significa que en la mayoría de los casos no se pueden constituir. Más aún, en muchos casos hay una extensa prohibición de la negociación colectiva. Hay muchos aspectos en los que la legislación guarda conformidad con los convenios de la OIT, incluida la determinación de las ramas de actividad para los efectos de la negociación colectiva en el sector público. Tal determinación debería estar a cargo de un órgano representativo. Es igualmente necesario contar con un procedimiento de mediación establecido por la ley que pueda ser iniciado a instancia de las partes. Se debe proteger a los sindicalistas de los despidos por razones de actividad estableciendo el derecho de reincorporación. No obstante, el Gobierno ha rehusado discutir una nueva ley para establecer los derechos necesarios para cumplir con los Convenios núms. 87 y 98.

El miembro empleador de Turquía dijo que es imposible estar en desacuerdo con el informe de la Comisión de Expertos acerca del criterio de ejercicio de las libertades públicas. A este respecto, aunque la intervención limitada de la policía es aceptable sólo en aquellos casos en que exista una amenaza real para el orden público, no aprueba el uso desproporcionado de la fuerza. Añadió que la adopción en abril de una ley que permite celebrar el 1.º de mayo como «Día del Trabajo y de la Solidaridad» debería considerarse un paso adelante. Recordó que antes de 1980, cuando el régimen militar aprobó una ley que prohibía la celebración del 1.º de mayo, esa fecha había sido fiesta nacional, y que éste era un paso importante en el camino hacia la democratización de Turquía. Gracias a

esta medida, los dirigentes de los sindicatos turcos pudieron entrar en la Plaza Taksim de Estambul el 1.º de mayo de 2009 sin que la policía recurriera a la fuerza.

Con respecto a las enmiendas a las leyes núms. 2821 y 2822, la Confederación de Asociaciones de Empleadores de Turquía (TISK) ha cumplido diligentemente sus responsabilidades con respecto a los proyectos de ley que se presentaron el año anterior a la Gran Asamblea Nacional. Debería alentarse al Gobierno turco a que promulgue estos proyectos de ley, que han sido preparados para poner la legislación turca en armonía con el Convenio núm. 87. Señaló que en varias ocasiones la TISK cumplió funciones de secretaría y de anfitrión y preparó reuniones entre el Gobierno y los interlocutores sociales. Los textos preparados para el Parlamento turco son aceptables desde el punto de vista de los empleadores turcos, dado que se han aceptado en reuniones en las que estuvo presente la TISK.

Añadió que las detalladas informaciones que figuran en el informe de la Comisión de Expertos en relación con las actividades sindicales de los empleados públicos demuestran que hay una gran necesidad de que se reforme el sistema del personal del sector público. Dicha reforma aclararía a quién corresponde ejercer la autoridad en nombre del Estado y quiénes están empleados en los servicios esenciales. Los empleadores turcos apoyan las iniciativas gubernamentales a este respecto y están dispuestos a colaborar con el Gobierno en el proceso de mejora, y manifestó su esperanza de que el Gobierno mantenga sus promesas.

Otro miembro trabajador de Turquía recordó la importante contribución hecha por los sindicatos en apoyo de los empleados del sector público. En 2001 se aprobó la ley núm. 4688 sobre los sindicatos de los empleados públicos, tras una prolongada lucha de éstos. No obstante, los empleados públicos siguieron sometidos a restricciones significativas que han sido discutidas en años recientes por la presente Comisión. El Gobierno ha prometido eliminar estas restricciones, pero ello no se ha hecho y en la actualidad no existe ningún plan para modificar la ley núm. 4688. Además, las enmiendas a las leyes núms. 2821 y 2822 han sido presentadas sin el consenso de los interlocutores sociales.

Aseveró que los funcionarios públicos carecen del derecho a intervenir en la negociación colectiva, que las consultas celebradas carecen de sentido, que se imponen restricciones a la afiliación a los sindicatos, que el sistema consultivo tripartito no funciona y que existe discriminación entre los sindicatos y los trabajadores se exponen a ser trasladados si intervienen en actividades sindicales. Entre 2003 y 2009, 70 representantes sindicales han sido trasladados sin motivos válidos. A algunos se les ha restituido en el puesto, pero a la mayoría no. Por último, recalca que la ley núm. 4688 infringe el Convenio núm. 87 y es necesario modificarla en consulta con los interlocutores sociales y con la asistencia técnica de la OIT.

Otro miembro trabajador de Turquía, hablando en nombre de la CSI, recordó la intervención militar en Turquía en 1980. El régimen militar adoptó una serie de leyes reguladoras de los derechos sindicales y desde entonces los trabajadores han estado sometidos a esas leyes. Añadió que las leyes sindicales de Turquía no están en conformidad con los Convenios núms. 87 y 98, y que por ese motivo los sindicatos están sometidos al control estricto del Gobierno. Además, el sistema de doble umbral impide ejercer el derecho de libertad de afiliación a sindicatos y a participar en la negociación colectiva: un sindicato tiene que organizar al menos al 10 por ciento de los trabajadores del sector y a más del 50 por ciento de los trabajadores de la empresa. En gran medida, la libertad sindical se encuentra socavada por la obligación de recurrir a un notario público a los efectos de la afiliación y desafiliación a un sindicato. Por tanto, los trabajadores deben pagar a un notario público para certificar sus formularios de registro y efectuar sus pagos. Además, los procedimientos para

determinar a quién corresponde la autoridad de la negociación colectiva son demasiado complejos y engorrosos, y esa autoridad la determina el Ministerio de Trabajo tras un prolongado período de prueba.

Recordó que en Turquía el derecho de huelga está muy limitado, y que la ley prohíbe las huelgas de solidaridad, las huelgas de advertencia y las huelgas generales. El derecho de huelga está prohibido por ley en muchos sectores, y el Gobierno tiene derecho a postergar una huelga pretextando razones de salud pública y de seguridad nacional.

El informe preparado por una Comité de Libertad Sindical en 2007 subraya que los proyectos de ley contravienen los convenios de la OIT. Las únicas medidas adoptadas a raíz de este informe han sido discusiones infructuosas, y el Gobierno se niega a hacer las modificaciones necesarias a las leyes. Además, el derecho de reunión se encuentra fuertemente reprimido. Las manifestaciones del 1.º de mayo en 2007 y 2008 fueron objeto de cargas policiales y se detuvo a cientos de activistas sindicales. En 2008, la sede de la Confederación de Sindicatos Progresistas de Turquía (DISK) fue atacada con gases lacrimógenos y cañones de agua. En 2009, el 1.º de mayo se anunció como fiesta pública pero la manifestación, como en años anteriores, estuvo marcada por una extrema violencia y la utilización de gases lacrimógenos, y hubo centenares de heridos entre los trabajadores. Además, se clausuró el sindicato que representaba a los trabajadores jubilados. La semana anterior, las fuerzas de seguridad irrumpieron en la sede de la Confederación de Sindicatos de Funcionarios Públicos (KESK) y la registraron, llevándose detenidos a más de 30 afiliados, entre ellos un miembro del comité ejecutivo. Por tanto, se debe concluir que la normativa sindical no está en conformidad con los convenios de la OIT y que el Gobierno nunca mantuvo sus promesas sobre la legislación sindical y el despido de sindicalistas.

La miembro trabajadora de los Países Bajos recordó que en 2007 la Comisión, cuando discutió la no aplicación por Turquía del Convenio núm. 87, recomendó que el Gobierno aceptara una misión de alto nivel para evaluar los problemas y recomendar soluciones. Su esperanza era que la misión acelerara el proceso de adaptación de las leyes turcas para ponerlas en conformidad con los Convenios núms. 87 y 98 de la OIT. Al principio, pareció que las labores de la Comité de Libertad Sindical obtenían resultados satisfactorios. El Gobierno consultó a los interlocutores sociales y en mayo de 2008 presentó un nuevo proyecto de ley al Parlamento, aunque el proyecto difería de lo convenido con los interlocutores sociales y no está en conformidad con el Convenio. La antigua legislación continúa en vigor. Los recursos técnicos de la OIT, la Comisión de Expertos, la Comisión de la Conferencia y la Misión de Alto Nivel, intervinieron todos en la discusión y en el análisis de la legislación. Además, instituciones europeas como el Consejo Económico y Social Europeo, aconsejaron al Gobierno que promulgara las reformas necesarias, y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en el juicio que emitió en el caso Demir y Bakara v. Turquía, hizo referencia explícita a la ratificación por Turquía del Convenio núm. 87 y a la necesidad de que el Gobierno reformara su legislación para ponerla en conformidad con el Convenio. Las instituciones mencionadas han proporcionado información significativa que deja claro qué enmiendas son necesarias para poner la legislación en conformidad con las normas de la OIT. Por tanto, no puede aducirse como motivo del retraso que no se comprende qué cambios son necesarios.

El Gobierno, ha declarado públicamente que la falta de progreso se debe a una falta de consenso con los interlocutores sociales sobre el anteproyecto de enmienda. No obstante, el Gobierno no puede utilizar esta falta de consenso como razón para no poner su legislación en conformidad con los Convenios núms. 87 y 98, puesto que

surge del informe de la Misión de Alto Nivel que los sindicatos le han instado explícitamente a que lo haga. El Gobierno ha tratado de justificar la lentitud de la reforma aduciendo que no se aplica en la práctica parte de la legislación que infringe el Convenio. Sin embargo, este argumento no es convincente, puesto que puede utilizarse cualquier restricción de la libertad sindical establecida en la ley. Además, si el Gobierno no tuviera la intención de utilizar tales restricciones, no les queda ninguna razón válida para que se mantengan en la legislación. Efectivamente, las descripciones hechas por los representantes de los trabajadores turcos de los recientes casos de violencia contra manifestaciones sindicales y sus dirigentes indican que se están aplicando muchas de las restricciones. Aunque la Comisión de Expertos ha exhortado al Gobierno a que adopte medidas para velar por que la policía no intervenga en manifestaciones que no plantean ninguna amenaza para el orden público y para evitar el uso excesivo de la violencia, el Gobierno ha utilizado gases lacrimógenos contra una reunión del 1.º de mayo y ha llevado a cabo redadas contra las oficinas de la KESK. Se han mencionado varios casos de despido por afiliación a sindicatos y se han mencionado también ejemplos de interferencias en los asuntos internos de los sindicatos.

Recordó que durante la primera semana de la Conferencia, la Comisión escuchó varias declaraciones sobre la importancia de la OIT en tiempos de crisis económicas. Además, en la Comisión hay acuerdo en que las normas de la OIT son necesarias para proteger a los trabajadores más vulnerables para que no resulten los más afectados y para que salgan de la crisis de manera perdurable. Hay acuerdo en que el Convenio núm. 87 es la norma habilitadora sin la cual se ven debilitadas las oportunidades de preservar y desarrollar otras normas. Señaló que, antes de la crisis, Turquía había experimentado un crecimiento económico relativamente rápido, que ahora se está frenando debido a la crisis. Los trabajadores a los que recientemente se había incorporado a este desarrollo económico corren el riesgo de perder sus ganancias duramente obtenidas. Los convenios colectivos abarcan a poco más del 5 por ciento de los trabajadores de Turquía, un porcentaje muy bajo y que en la práctica significa que menos de la mitad de los trabajadores que están sindicados se benefician de los convenios colectivos. Es necesario que Turquía aplique plenamente el Convenio núm. 87 para ampliar la libertad sindical a sus trabajadores, para que puedan defender sus derechos y sus condiciones de trabajo durante la actual crisis económica. También necesita que los sindicatos participen en calidad de interlocutores plenos en el diálogo social para la recuperación económica y el futuro desarrollo. La limitación de los derechos sindicales de los trabajadores turcos es muy grave. No existe ninguna razón válida para el retraso en poner la legislación de Turquía en conformidad con el Convenio núm. 87. Por tanto, insta al Gobierno a que lo haga inmediatamente.

El miembro trabajador de la República de Corea expresó serias preocupaciones con respecto a la represión de los derechos fundamentales del trabajo por parte del Gobierno de Turquía. Las leyes del trabajo de Turquía no están en conformidad con los convenios de la OIT y el Gobierno está demorando el proceso de cumplir su compromiso de armonizarlas con los principios de la OIT. Además, el Gobierno ha agredido repetidamente a los trabajadores y a los dirigentes sindicales con su policía antidisturbios. Desde 2007, cada manifestación con motivo del 1.º de mayo ha terminado con gran número de detenidos y muchos heridos, y con el asedio de la sede de la DISK, afiliada a la CSI. En esta situación totalmente inaceptable, instó al Gobierno a que ponga fin a las acciones violentas contra los trabajadores. Añadió que 14 miembros de la KESK siguen aún detenidos por ejercer sus derechos sindicales. Doce de ellos son maestros que fueron detenidos en la escuela en horas de clase. El Gobierno pretende acu-

sarlos de llevar a cabo actividades terroristas, pero la mayoría de ellos lleva más de veinte años en la función pública y no existen pruebas que demuestren su vinculación con actividades violentas. Instó al Gobierno a que los libere inmediatamente y a que deje de perseguir como criminales a los sindicatos de empleados públicos.

Con respecto a la escasa protección contra la discriminación antisindical y los despidos, indicó que, según fuentes de la CSI, el número mínimo de empleados que debe tener un lugar de trabajo para que se aplique la legislación sobre la seguridad en el empleo es de 30. No obstante, como consecuencia de la subcontratación y de los contratos a plazo determinado alrededor del 95 por ciento de los lugares de trabajo cuenta con menos de 30 empleados. A la vista de esta situación, exhortó al Gobierno a promulgar sin demora leyes apropiadas que erradiquen todo tipo de discriminación antisindical y que proteja del despido a los trabajadores.

En conclusión, trazó paralelismos con la situación en su propio país, donde con mucha frecuencia se utiliza a la policía para impedir el ejercicio del derecho de manifestación y de huelga y donde el Gobierno ha ignorado reiteradamente las recomendaciones de la comunidad internacional, incluidas las de la OIT y la OCDE. Por tanto, instó al Gobierno a que dé efecto a los convenios de la OIT sobre libertad sindical de modo que los trabajadores puedan disfrutar la totalidad de los derechos sindicales y humanos. Advirtió también de que el consenso social jamás podrá lograrse mediante el uso de la violencia brutal contra los sindicatos.

Un representante gubernamental de Turquía agradeció a los miembros de la Comisión sus constructivas observaciones. Reafirmó la voluntad de su Gobierno de continuar el proceso de reforma. Aunque las elecciones locales y la reestructuración del Gabinete retardaron el proceso, la reforma de las leyes laborales sigue su curso. Manifestó que el arresto de los sindicalistas del KESK se realizó en virtud de una orden emanada de la Oficina del Fiscal Público, por sospecha de actividades terroristas en el marco de la acción del Partido de los Trabajadores de Kurdistan (PKK), que figura en la lista de organizaciones terroristas internacionales. Hizo hincapié en que dicho arresto obedecía a la realización de actividades ilegales que nada tenían que ver con las actividades sindicales. Recordó a este respecto que pese a los llamamientos hechos, los gobiernos no están autorizados a liberar a las personas detenidas en virtud de una orden judicial. Por último, dijo que aunque no es posible afirmar que toda la legislación laboral en Turquía está en plena conformidad con los convenios de la OIT, ello se debe a algunas disposiciones contenidas en la Constitución del país. Los proyectos de ley sometidos al Parlamento constituyen reformas muy importantes, incluso radicales. Hizo un llamado a la Comisión para que refleje en sus conclusiones el hecho de que el proyecto de ley se preparó en cooperación con los empleadores y los trabajadores.

Otro representante gubernamental de Turquía indicó que las quejas respecto de las cuales no se había logrado un consenso en los proyectos de leyes no reflejaban la realidad. Los interlocutores sociales habían participado intensamente en el proceso de formulación de enmiendas, tanto en el Consejo de Consulta Tripartito, que se ha reunido mensualmente, y en el Comité Interparlamentario y su subcomité. Con respecto a las quejas relativas a la discriminación antisindical, recordó que con una población de 70 millones, Turquía tiene una economía importante y que puede haber empleadores que no permitan la organización de sindicatos en los lugares de trabajo. Sin embargo, ya existen tres cuerpos de legislación relativos a la discriminación antisindical y los responsables están sujetos a penas severas. Los trabajadores objeto de tal discriminación pueden obtener una indemnización. Con respecto a los alegatos relacionados con los funcionarios públicos, señaló que siempre es posible apelar a sus superiores

y que también tienen derecho a un proceso judicial. En relación con las concentraciones de los sindicatos y las manifestaciones, indicó que los sindicatos no necesitan solicitar permiso previo para tales eventos y que sólo necesitan notificar a la Oficina del Gobernador 48 horas antes. El Gobernador puede indicar el lugar en que se deben llevar a cabo tales manifestaciones. Por ejemplo, en Estambul hay cuatro plazas principales disponibles para tales eventos. Sin embargo, la plaza Taksim está cerrada para dichas manifestaciones desde 1979 por razones de seguridad. Los incidentes de 2008 se produjeron debido a la insistencia de algunos sindicatos y confederaciones en llevar a cabo las celebraciones del 1.º de mayo en la plaza Taksim. Este año, se permitió a un número limitado de trabajadores realizar una celebración en la plaza. El Gobierno ha tomado las medidas necesarias y el acto fue pacífico. Expresó la creencia de que los violentos incidentes que ocurrieron en su mayoría en el pasado fueron originados por la infiltración de organizaciones ilegales que atacaron a las fuerzas de seguridad. Por consiguiente, las medidas relativas a las celebraciones del 1.º de mayo no son una violación a las libertades sindicales, sino que la innecesaria insistencia de los sindicatos para efectuar sus celebraciones en violación de la ley ha sido la causa principal de los incidentes. Por último, con respecto a la determinación de los sectores de actividad en el sector público, en caso de conflicto, la competencia corresponde al Ministerio de Trabajo. En casos excepcionales, se puede acudir a la vía judicial.

Los miembros trabajadores expresaron su preocupación en lo que respecta a la situación que perdura en el país y a los tristes sucesos sobre los que se ha informado. Dada la gravedad de los incumplimientos comprobados, y ante la persistente inacción del Gobierno en poner la legislación de conformidad con el Convenio, se ha previsto redactar un párrafo especial. Con todo, es importante continuar creyendo que se pueden realizar esfuerzos que permitan desembocar en un auténtico diálogo social basado en el modelo europeo, en un clima de no violencia. Por consiguiente, el Gobierno debería aceptar la asistencia técnica de la OIT y recibir una visita bipartita o tripartita de alto nivel para resolver los problemas que persisten a pesar de las numerosas discusiones de este caso, especialmente en el marco de la Misión de Alto Nivel de abril de 2008. Sin embargo, no basta con promesas vagas y deberá establecerse un calendario relativo a la planificación de las medidas a adoptar en sintonía con los interlocutores sociales y con el auspicio de la OIT. A continuación el Gobierno deberá enviar a la Comisión de Expertos una memoria detallada de las actividades realizadas para su reunión de 2009. De esta manera, año tras año podrá seguirse el caso de la aplicación del Convenio que, de ser necesario, deberá figurar nuevamente en la lista de los casos individuales si no se ha constatado progreso alguno. Esto no debería plantear ningún problema si, como el Gobierno indica, ya se ha incorporado a los interlocutores sociales a la reforma. En todo caso, conviene señalar que desde hace más de tres años ya no se celebran consultas tripartitas en el sector público.

Los miembros empleadores observaron que en el presente caso no hay claridad respecto de los hechos subyacentes y la situación jurídica. Si bien parece haber acuerdo entre los interlocutores sociales sobre los proyectos de ley para modificar las leyes núms. 2821 y 2822, de la intervención de los miembros trabajadores se desprende que de hecho no hay consenso. Por lo tanto se plantea la cuestión de determinar cuál es la situación real. Recordaron asimismo sus observaciones anteriores relativas a las dificultades para evaluar las iniciativas recientemente adoptadas en relación con las libertades civiles y la violencia. El Gobierno necesitará enviar a este respecto una memoria en los plazos establecidos para que pueda ser examinada durante la próxima reunión de la Comisión de Expertos. Se necesita impulsar la adopción de medidas con-

ducentes a que la situación se ajuste a lo dispuesto en el Convenio. En último término apoyaron la propuesta de los miembros trabajadores de que se lleve a cabo una Misión Tripartita de Alto Nivel.

Conclusiones

La Comisión tomó nota de la declaración del representante gubernamental y del debate que tuvo lugar a continuación. La Comisión también tomó nota de que una Misión de Alto Nivel visitó el país del 28 al 30 de abril de 2008, en seguimiento de la solicitud formulada en este sentido por esta Comisión en junio de 2007.

La Comisión observó que los comentarios de la Comisión de Expertos se refieren desde hace años a discrepancias entre la legislación y la práctica por un lado y al Convenio por el otro, respecto de los derechos de los trabajadores sin distinción alguna en el sector privado y en el sector público, de constituir las organizaciones que estimen convenientes y de afiliarse a las mismas, y al derecho de las organizaciones de trabajadores de redactar sus estatutos y reglamentos, de elegir libremente a sus representantes y organizar sus actividades, sin injerencia alguna de las autoridades. La Comisión tomó nota de los comentarios presentados tanto por las organizaciones de trabajadores nacionales como internacionales sobre la aplicación del Convenio, en particular con respecto a la represión violenta de manifestaciones, la utilización desproporcionada de la fuerza por parte de la policía, la detención de sindicalistas así como la injerencia del Gobierno en las actividades sindicales.

La Comisión tomó nota de la información del Gobierno según la cual se ha trabajado en relación con las enmiendas a las leyes núms. 2821 y 2822 en estrecha colaboración con los interlocutores sociales, y el Consejo Tripartito Consultivo ha realizado intensas labores al respecto. Los proyectos de ley están en la agenda de la Asamblea Nacional. El Gobierno también se refirió a las consultas llevadas a cabo con los interlocutores sociales respecto de las modificaciones a introducir en la ley sobre los sindicatos de funcionarios públicos. Si los proyectos no prevén todavía algunos de los cambios solicitados, ello se debe a la necesidad de cambiar previamente la Constitución. El Gobierno prevé realizar los cambios necesarios a este respecto. El Gobierno también se refirió a una sentencia reciente de la Corte Constitucional que dispuso la inconstitucionalidad de una disposición que limitaba algunos tipos de paros de actividades. En cuanto a los alegatos relativos a la intervención excesiva de la policía en las manifestaciones de los sindicatos, el representante gubernamental declaró que, si bien el Gobierno está dispuesto a tomar las medidas necesarias de carácter disciplinario y judicial contra los miembros de las fuerzas de seguridad que utilicen la fuerza de manera desproporcionada y excesiva, es necesario que los que participan en las manifestaciones respeten las disposiciones pertinentes de la legislación nacional. Subrayó el paso importante realizado por el Gobierno en 2008 al declarar día feriado nacional el 1.º de mayo.

Al tiempo que toma nota de la información suministrada por el Gobierno en respuesta a los graves alegatos presentados a la Comisión de Expertos relativos a violencia policial, detención de sindicalistas e injerencia del Gobierno en las actividades sindicales, la Comisión tomó nota con preocupación de la información facilitada sobre la detención masiva de sindicalistas así como de los alegatos relativos a la existencia de un clima antisindical generalizado. La Comisión tomó nota con profunda preocupación de las declaraciones relativas a importantes restricciones impuestas a la libertad de reunión y de expresión de los sindicalistas. La Comisión subrayó una vez más que el respeto de las libertades civiles básicas constituye una condición esencial para el ejercicio de la libertad sindical y urgió al Gobierno a que tome todas las medidas necesarias para garantizar un clima exento de violencia, presiones o amenazas de cualquier tipo de manera que los trabajadores y los empleadores puedan ejercer plena y libremente los derechos garantizados por el Convenio. La Comisión urgió al Gobierno a que revise todos los casos de

sindicalistas detenidos con miras a su liberación y a que dé respuesta detallada a todos los alegatos pendientes y que informe en su memoria a la Comisión de Expertos este año sobre todas las medidas adoptadas para garantizar el respeto de los principios fundamentales mencionados.

En cuanto a los recientes proyectos que modifican las leyes núms. 2821, 2822 y 4688 mencionados por el Gobierno, observando la falta de claridad en cuanto a la situación actual y al nivel de consenso alcanzado con los interlocutores sociales al respecto, la Comisión expresó la firme esperanza de que dichos proyectos tratarán adecuadamente todas las cuestiones planteadas por la Comisión de Expertos a lo largo de los años y que se adoptarán las medidas necesarias sin nuevas demoras a fin de que la Comisión de Expertos pueda tomar nota este año de progresos significativos tendientes a poner la legislación y la práctica en conformidad con las disposiciones del Convenio. La Comisión pidió además al Gobierno que lleve a cabo rápidamente y asegure la realización de las modificaciones constitucionales necesarias para la aplicación del Convenio. La Comisión urgió al Gobierno a elaborar un plan de acción con plazos claros para finalizar las medidas arriba mencionadas. La Comisión pidió al Gobierno que acepte la visita de una Misión bipartita de Alto Nivel con el fin de asistir al Gobierno para lograr progresos significativos sobre estas cuestiones pendientes desde hace mucho tiempo. La Comisión pidió al Gobierno que envíe para la próxima reunión de la Comisión de Expertos en 2009, información completa y detallada sobre todo progreso que se produzca en relación con estas cuestiones así como los textos legislativos pertinentes.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
(ratificación: 1982)

Un representante gubernamental indicó que su Gobierno asiste a la Comisión teniendo claro que este nuevo llamado se realiza por razones políticas y no técnicas. No se trata de exponer sobre aspectos que realmente atañen a la libertad sindical y al Convenio núm. 87, se pretende cuestionar el fondo de las políticas humanistas y soberanas que se adoptan en el país en el marco de la democracia participativa. Desde 1999, cuando asumió el presente Gobierno, la Comisión lo invitó a presentar información sobre el Convenio en ocho oportunidades, a solicitud de los miembros empleadores. Incluso, en pasadas sesiones de la Conferencia, el portavoz de los empleadores indicó que el Gobierno será llamado en forma permanente a la Comisión, ratificando el carácter político de la convocatoria, sin cumplirse estrictamente con los criterios para la selección de casos.

Sin embargo, la defensa solitaria que hace el Gobierno desde hace diez años de sus políticas, ha cambiado. Hoy en América Latina y en el mundo, un mayor número de gobiernos y de pueblos tiene conciencia sobre las causas, los efectos y los responsables de la crisis del modelo económico; hoy existe mayor claridad sobre lo errado y perverso de las tesis capitalistas que propugnan la desaparición del Estado, la privatización a ultranza de las empresas y de los servicios públicos esenciales, que justificaban la rebaja de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, la flexibilización, la tercerización y la precarización laboral. Con denuncias de supuestas violaciones a la libertad sindical, y sin respetarse los criterios de selección de casos, se llama al Gobierno a presentarse ante la Comisión. Se trata del mundo al revés, los que deben rendir cuentas de la crisis, quieren que aquellos que la han enfrentado desde hace años sean los que rindan cuentas.

En lo que respecta a la libertad sindical, el representante gubernamental añadió que de 1989 a 1998 se inscribieron 2.872 sindicatos, mientras que en diez años del Gobierno actual se han inscrito 5.037 sindicatos, lo que representa un 75 por ciento de aumento. Esto demuestra que no existen trámites complejos o engorrosos para ejercer el derecho de libre asociación sindical. Igualmente, durante estos

diez años se han celebrado en forma libre y voluntaria 6.294 convenciones colectivas, con un promedio anual de beneficiarios directos de 570.000 trabajadores y trabajadoras. En el año 2009, a pesar de una abierta campaña mediática para desinformar, de existir una crisis mundial, y que se elevó el salario mínimo nacional en dos ocasiones, se han celebrado convenciones colectivas que han beneficiado a 416.389 trabajadores y trabajadoras, incluyendo a aquellos que laboran para las escuelas y colegios del Estado, así como los obreros y empleados de las universidades públicas. Actualmente, se desarrollan las negociaciones colectivas del sector eléctrico del Estado y están por iniciarse las negociaciones colectivas de las telecomunicaciones, construcción y petróleo, en algunos casos tras cumplirse los respectivos procesos electorales de los sindicatos, lo que beneficiará a casi un millón de trabajadores y trabajadoras. Además, desde el año 2006 a la fecha, respetándose la libertad sindical, se han registrado 426 huelgas legales. Esto demuestra que se coopera y da cumplimiento a lo establecido en el Convenio.

En lo que respecta a las recomendaciones de la Comisión de Expertos, indicó que la Ley Orgánica del Trabajo es del año 1991, anterior al actual Gobierno. En el informe de la Comisión de Expertos de 1997, ya se mencionaba que el entonces Gobierno adelantaba la reforma de los artículos sobre libertad sindical, a través de la «Comisión Tripartita para el Diálogo Social». Esta reforma en realidad fue empleada para modificar el régimen de prestaciones sociales, abaratar el despido, flexibilizar las relaciones laborales y privatizar la seguridad social, con el apoyo de FEDECAMARAS y de la CTV. La reforma laboral de 1997 se realizó paradójicamente por el Presidente anterior, que había redactado la ley original en el año 1991. Uno de los protagonistas de la reforma fue el Ministro del Trabajo designado por el ex presidente de FEDECAMARAS en su breve gestión de abril de 2002. El Gobierno valora las observaciones de la Comisión de Expertos sobre Libertad Sindical. De hecho, desde el año 2003 impulsó en la Asamblea Nacional la reforma de la Ley Orgánica del Trabajo, que ya recibió observaciones favorables de la OIT en el año 2004. El proyecto de reforma general se detuvo por la definición de aspectos vinculados al régimen de prestaciones sociales, a la indemnización por despido, y a la estabilidad absoluta, entre otros. Este año, la Asamblea Nacional ha iniciado un nuevo proceso de consultas públicas con organizaciones de trabajadores, de patronos, instituciones académicas y poderes públicos. Estas consultas se han desarrollado en un clima de amplitud y de participación plena, sin una agenda predeterminada con los actores sociales, teniendo como referencia el proyecto de reforma de la Ley Orgánica del Trabajo elaborado en el año 2003 y consultado con la Oficina.

En cuanto al Consejo Nacional Electoral (CNE) y las elecciones sindicales, informó que tras consultas con las organizaciones sindicales, se aprobaron dos instrumentos jurídicos: las Normas para Garantizar los Derechos Humanos de los Trabajadores y Trabajadoras en las Elecciones Sindicales; y las Normas sobre Asesoría Técnica y Apoyo Logístico en Materia de Elecciones Sindicales, que entrarán en vigencia en agosto próximo. La primera de dichas normas es de naturaleza general para garantizar la transparencia en las elecciones sindicales, brindando garantías al derecho de participación de los afiliados y afiliadas, en vinculación con el principio de democracia sindical del artículo 95 de la Constitución. Además del principio de alternabilidad, reconoce la posibilidad de reelección de los dirigentes sindicales a quienes se les haya vencido el mandato electoral, lo que es una práctica usual como se ha informado en el pasado a la Comisión. En relación con la competencia dada al CNE para organizar las elecciones sindicales (artículo 293 de la Constitución), se establecen diferentes modalidades: a) la publicidad de los actos electorales en la Gaceta Electoral, para el cono-

cimiento público de los mismos para evitar procesos secretos y fraudulentos; b) la asistencia técnica para realizar todas las fases de las elecciones, a solicitud previa o a requerimiento voluntario o potestativo de las propias organizaciones sindicales y conforme a sus estatutos; y c) la revisión de las elecciones a partir de los recursos interpuestos por los afiliados o afiliadas que consideren afectados sus derechos, dado que el CNE es un órgano cuasijudicial y titular de un poder público nacional, de la misma jerarquía que el resto de los poderes públicos y, por tanto, independiente y autónomo, gozando de amplio reconocimiento nacional e internacional. La segunda de estas normas desarrolla una de las modalidades de participación del CNE, la relativa a la asistencia técnica en la realización de las elecciones, siempre a solicitud previa y voluntaria de las propias organizaciones sindicales y de acuerdo a sus estatutos, y nunca en forma impuesta u obligatoria. Además, como es un servicio público solicitado en forma voluntaria, los costos de la realización de los procesos electorales deberán ser asumidos directamente por dichas organizaciones.

En cuanto a la observación de la Comisión de Expertos sobre las disposiciones del Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo: artículos 115 (representatividad de sindicatos minoritarios), 152 (servicios esenciales) y 191 a 202 (referendo sindical), debe destacarse que estas normas no corresponden al año 2006 sino al texto aprobado originalmente en el último Consejo de Ministros del Gobierno anterior, en enero de 1999, antes de la toma de posesión del Gobierno actual. En la redacción de ellas participó quien posteriormente fuese designado Ministro del Trabajo por el ex presidente de FEDECAMARAS. Manifestó su sorpresa por la observación de la Comisión de Expertos sobre dichas normas ya que son textuales en el fondo a las vigentes desde el año 1999 y no son del año 2006. Las únicas modificaciones introducidas a esas normas se corresponden con el lenguaje de género, reconociendo que existen trabajadores y trabajadoras, de conformidad con las exigencias de la Constitución de 1999. Así pues, el 1.º de mayo de 2006 se aprobó la reforma del Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo, derogando las normas flexibilizadoras y precarizadoras de las relaciones laborales, ampliando derechos de los trabajadores y trabajadoras. Se eliminó del articulado del Reglamento por ser contrarias al derecho de libertad sindical y a la negociación colectiva de las empresas de trabajo temporal, los reglamentos disciplinarios de trabajo, el primer empleo juvenil. La reforma del Reglamento en el año 2006 amplió la protección frente a discriminaciones antisindicales, amplió la protección de las vacaciones anuales, la maternidad y la lactancia materna de las trabajadoras, así como fortaleció la administración del trabajo para combatir los ilícitos laborales y a la seguridad social. El Gobierno ratifica que las disposiciones cuestionadas fueron mantenidas porque la Comisión de Expertos no formuló recomendaciones desde el año 1999 hasta el año 2005. De hecho, sus comentarios sólo aparecen en 2009, precisamente después de la derogatoria de las disposiciones flexibilizadoras y precarizadoras.

Por otra parte, el representante gubernamental señaló que la resolución núm. 3538 se dictó conforme a la Ley Orgánica del Trabajo de 1991, de acuerdo a la jurisprudencia existente y a las recomendaciones de la Comisión de Verificación de Poderes, en torno a la determinación de la representatividad de los sindicatos. El Gobierno ha garantizado la confidencialidad de los datos de los afiliados y afiliadas a las organizaciones sindicales y desconoce o no ha sido informado de la existencia de algún caso donde los datos del registro público sindical hayan sido empleados en perjuicio o para discriminar los derechos de un afiliado o afiliada de una organización sindical. Tampoco conoce denuncia alguna transmitida sobre este tema tanto al Ministerio Público, a la Defensoría del Pueblo como a los órganos judiciales.

En cuanto al diálogo social tripartito, indicó que el mismo se caracteriza por una historia de ausencia de democracia y de violación de derechos. La Comisión Tripartita Nacional creada en 1997, tuvo como objetivo reformar las prestaciones sociales y el régimen de indemnizaciones por despido injustificado. En 1998, por decretos-leyes y sin el apoyo de los trabajadores y trabajadoras, se impuso la privatización de los regímenes de seguridad social, fomentando y promoviendo las administradoras privadas de retiro y de salud. Es decir, los que hoy reclaman consultas, no consultaron a nadie para liquidar el Instituto Público de los Seguros Sociales. Como resultaban costosas las normas laborales, con el apoyo de FEDECAMARAS y la CTV, una semana antes de la llegada al Gobierno del actual Presidente, en enero de 1999, el Gobierno saliente aprobó el Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo. De este modo ese diálogo social de cúpulas y de élites, exclusivo y excluyente, ha sido reemplazado por un diálogo social decente y corresponsable, transformador y progresivo, inclusivo e incluyente con reconocimiento de todos los actores sociales. El Gobierno actual, a diferencia de aquellos que le precedieron, ha convocado a todas las organizaciones sindicales y no sólo a FEDECAMARAS y a la CTV. Éstas, además, gozaban en el pasado por vía normativa y fáctica de privilegios para designar ministros y altos funcionarios de gobierno, en una clara política de favoritismo y de ventajas sobre el resto de las organizaciones del país.

Señaló que el Gobierno, siempre autorizado por la Asamblea Nacional, fue habilitado para legislar en períodos limitados. En julio del 2008 culminó su habilitación legislativa, que permitió mejorar las condiciones de vida del pueblo, la defensa del ambiente y la dignificación de los trabajadores y trabajadoras. En ese período se afirmó la propiedad del Estado sobre los medios de producción estratégicos, se revirtieron las privatizaciones de los ochenta y noventa; se profundizaron las medidas de sustentabilidad financiera del sistema público de seguridad social, se ampliaron las medidas contra la tercerización y la precarización laboral, que van orientadas al trabajo digno, al empleo decente y a la inclusión de los sectores históricamente excluidos, y no a conservar las cuotas de privilegios de los sectores con control monopolístico y oligopólico de la economía. Señaló que las denuncias de FEDECAMARAS según las cuales los decretos-leyes son de carácter político y pretenden dirigir los aspectos económicos y sociales, que constituyen materias de gobierno, se ubican en el terreno de la política económica y se encuentran fuera de las materias que corresponden al Convenio. Además, en relación con dichos decretos-leyes, FEDECAMARAS sólo intentó acción judicial ante el Tribunal Supremo de Justicia contra tres de ellos. En la República Bolivariana de Venezuela los proyectos de leyes son consultados ampliamente. A la Asamblea Nacional le corresponde realizar consultas públicas denominadas «parlamentarismo de calle», en las que, a pesar de ser convocados por la prensa y televisión, no asisten los representantes de las organizaciones de patronos de las grandes empresas. Cuestionó la falta de equilibrio, objetividad e imparcialidad de los comentarios de la Comisión de Expertos al afirmar que las únicas organizaciones independientes y representativas son FEDECAMARAS y la CTV, calificando a FEDEINDUSTRIA, CONFAGAN y EMPREVEN como organizaciones «afectas al régimen». FEDEINDUSTRIA, en particular, es una organización con más de 37 años que afilia a pequeños y medianos productores. También lamentó que no se aprecien los logros alcanzados por el diálogo social participativo, incluyente y transformador. En el terreno normativo, el actual Gobierno ha adoptado en consulta con todos los actores sociales, la reforma del Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo, de 2006, y ha aprobado el Reglamento de la Ley de Alimentación para los Trabajadores, así como el Reglamento de la Ley de Prevención, Condiciones y Me-

dio Ambiente de Trabajo. Actualmente, el Ministerio del Trabajo adelanta un proceso de diálogo social para la reforma de la Ley del Seguro Social con vista a ampliar las prestaciones por licencias de maternidad y paternidad.

En cuanto a los actos de violencia en el mundo sindical, indicó que las máximas autoridades, empezando por el Presidente de la República, han repudiado públicamente los hechos y exigido la urgente investigación de los mismos, dado que no obedecen a una política de Estado. Reconoció que el Gobierno es víctima de la vieja cultura sindical, muy arraigada en la distribución de los empleos, particularmente en la industria petrolera y de la construcción, lo que genera conflictos intra e intersindicales. Por ello, el Gobierno guió la negociación colectiva en el sector petrolero y de gas en el año 2005, que permitió establecer la distribución de empleo bajo criterios de igualdad y transparencia, disminuyendo situaciones de violencia del pasado. Añadió que con ocasión de la negociación colectiva en el sector de la construcción se promoverá con los actores sociales involucrados, un sistema de distribución del empleo bajo criterios de igualdad y transparencia, que apunte a las causas estructurales que generan la actual situación de violencia incluyendo la transformación de la figura de la «cláusula sindical». En otros sectores, como el agrario, la violencia ha sido dirigida por los terratenientes contra dirigentes revolucionarios que luchan por la distribución justa de la tierra y por la aplicación efectiva de la Ley de Tierras y de Desarrollo Agrario, aprobada por el Gobierno en el año 2001, destinada a recuperar propiedades públicas en manos de particulares. En el caso de los asesinatos de dirigentes sindicales de la UNT Aragua, de Mitsubishi y Toyota, los cuerpos policiales han investigado los hechos, establecido diligentemente los autores materiales e intelectuales, incluyendo los funcionarios policiales involucrados y se encuentra en proceso la fijación de las correspondientes indemnizaciones para los familiares de las víctimas. Por último, en lo que respecta al artefacto explosivo en la sede de FEDECAMARAS, el Ministerio Público indicó que la causa judicial se encuentra en fase preparatoria y se libraron órdenes de aprehensión contra dos imputados, para ser presentados ante el órgano judicial correspondiente. Ratificó que no existe una política de amenazas y persecución contra dirigentes gremiales y sindicales. En muchas ocasiones, las medidas adoptadas por el Estado en el marco del ordenamiento jurídico destinadas a hacer cumplir las leyes y a recuperar bienes del Estado, cobro de intereses y de créditos blandos, recursos fiscales y de la seguridad social, control de precios y cuotas de producción, son presentadas como medidas de represalia y de persecución.

Indicó que el Gobierno rechaza que se haga referencia inclusive en los comentarios de la Comisión de Expertos a su sistema democrático y participativo como un «régimen». Ésa es una muestra adicional de la falta de equilibrio, imparcialidad y objetividad de los comentarios, al utilizar el lenguaje de la oposición política para descalificar al Gobierno que se ha dado el pueblo en reiteradas elecciones observadas por la comunidad internacional. Concluyó subrayando que el Gobierno ha adoptado medidas positivas y que existen mecanismos internos en el marco de la democracia participativa, incluyendo el diálogo social de amplia base.

Los miembros trabajadores indicaron que el hecho de incluir el caso de la República Bolivariana de Venezuela en la lista de casos individuales no es de su elección, pero que no deseaban oponerse a la voluntad de los miembros empleadores al respecto. Este caso ha suscitado y seguirá suscitando controversias tanto al interior del país como en el seno de la OIT y no existe, entre los miembros trabajadores una visión común sobre la situación del respeto de los principios establecido en el Convenio.

La Constitución de 1999 y la Ley Orgánica del Trabajo favorecen la libertad sindical para todos los trabajadores,

a excepción de los miembros de las fuerzas armadas. Sin embargo, como lo señala la Comisión de Expertos y la jurisprudencia del Comité de Libertad Sindical, ciertas disposiciones de la Ley Orgánica están en contradicción con la voluntad declarada del Gobierno de respetar la libertad sindical. La reforma del reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo, en 2006, ha aportado ciertas mejoras a la legislación y ha permitido tomar en consideración una parte de las recomendaciones de la OIT. Dichas mejoras se refieren a la fijación anual de un salario mínimo mediante el diálogo social nacional; la libertad de los sindicatos para organizar elecciones en conformidad con sus estatutos y la garantía que la elección de sus dirigentes sindicales se desarrollará mediante un referéndum sindical. Los dirigentes sindicales elegidos son miembros del comité director de la empresa o del organismo concernido. Este procedimiento es obligatorio para las empresas y otras entidades del sector público, igual que para las empresas del sector privado que se benefician de una protección especial del Estado.

Sin embargo, el reglamento prevé ciertas restricciones a la libertad sindical, como entre otras, la necesidad de proceder a un referéndum sindical para confirmar la representatividad de las organizaciones sindicales en los casos de negociaciones colectivas o de conflictos colectivos de trabajo. Este procedimiento está reglamentado completamente por el Ministerio del Trabajo, lo que se puede interpretar como un medio indirecto que permite al Estado, principal empleador del país, legitimar los sindicatos o ingerir en su funcionamiento interno. Los conflictos del trabajo relacionados con las prácticas de contratación, en especial en los sectores de la construcción y del petróleo, continúan suscitando serias preocupaciones, en especial, debido a las acciones violentas sobrevenidas en diferentes regiones del país. El derecho de huelga también ha venido restringiéndose y se han observado actos represivos, al igual que sanciones penales contra quienes han presentado reivindicaciones sociales. Cabe esperar que el Gobierno se empeñe en tratar estas cuestiones y que esté en condiciones de aceptar la asistencia técnica de la Oficina para continuar el proceso de reforma de la Ley Orgánica del Trabajo en el sentido indicado por la Comisión de Expertos.

Los miembros empleadores agradecieron al representante gubernamental su presencia en la Comisión y señalaron haber escuchado muy atentamente sus palabras. Sin embargo, lamentaron que no haya abordado las principales cuestiones planteadas en la observación de la Comisión de Expertos, referentes a aspectos fundamentales de la aplicación del Convenio los que son tan cruciales, que su ausencia imposibilita la aplicación del Convenio, observaron que aunque el representante gubernamental parece cuestionar los criterios empleados en la selección del presente caso para su examen por la Comisión, cabe recordar que el procedimiento seguido por la Comisión es eminentemente transparente y toma en cuenta, como es el caso, la reseña histórica del caso ante la Comisión, la discusión de los casos individuales y la discusión general, con indicación clara de los criterios adoptados para seleccionar los casos individuales que son objeto de examen.

Los miembros empleadores se refirieron a las declaraciones que formularon cuando se examinó el caso anteriormente, oportunidad en que pusieron de relieve las cuestiones centrales que se analizan ahora en el marco del mismo caso. Lamentan por consiguiente que con referencia a los aspectos aludidos no se observen progresos y deploran el hecho de que un país que ratificó voluntariamente el Convenio figure entre los que no parecen desplegar esfuerzos para subsanar los problemas fundamentales dimanantes de su aplicación, que la Comisión de Expertos señala año tras año. Cuando se aprecia tal grado de indiferencia ante los comentarios y recomendaciones de los órganos de supervisión, resulta absolutamente normal y acorde con los métodos de trabajo de la Comisión que el

caso se seleccione para su examen por ésta cada año. Recordaron que el caso se refería a la injerencia del Gobierno en los asuntos internos de FEDECAMARAS, la destrucción de la propiedad de dicha organización, la violación de las libertades civiles fundamentales, la confiscación de la propiedad privada, la omisión de consulta a los interlocutores sociales en relación con la adopción de cientos de decretos, severas restricciones a la libertad de movimiento de los empleadores e inobservancia del procedimiento de control de la OIT. Hicieron notar que si el presente caso afectara la situación de los sindicatos no cabe duda que se habría seleccionado para su examen por la Comisión. Recordaron asimismo que las organizaciones de empleadores están en pie de igualdad con las organizaciones de trabajadores con respecto a los principios fundamentales de la OIT y sus procedimientos de control.

Los miembros empleadores recordaron igualmente que ésta es la décima tercera vez que la Comisión examina el caso y que la Comisión de Expertos ha formulado 17 observaciones, signo, por parte del Gobierno, de indiferencia permanente con respecto a la adopción de las medidas necesarias que preconiza la Comisión de Expertos, las cuales incluyen la adopción de un proyecto de ley que enmienda la Ley Orgánica del Trabajo, la eliminación de las restricciones al ejercicio de los derechos garantizados por el Convenio a las organizaciones de trabajadores y de empleadores, y la necesidad de que el Consejo Nacional Electoral (CNE), que no es un órgano judicial, no se injiera en las elecciones sindicales. Además, se necesita adoptar medidas sobre ciertas disposiciones del Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo de fecha 25 de abril de 2006, que permiten restringir los derechos de las organizaciones sindicales de trabajadores y de empleadores en su capacidad para entablar negociaciones colectivas (artículo 115, párrafo único del Reglamento) y la posibilidad de arbitraje obligatorio en determinados servicios públicos esenciales (artículo 152 del Reglamento).

La existencia de esas y muchas otras cuestiones relativas a la aplicación del Convenio explican por qué es tan importante que la Comisión examine la aplicación del Convenio por la República Bolivariana de Venezuela. Los empleadores destacaron que para el Grupo de los Empleadores no cabe duda que no ha existido otro caso en la historia de la OIT que revista tanta importancia como éste para los miembros empleadores. Recordaron que cuando se examinan casos de injerencia en las organizaciones de trabajadores, los miembros empleadores apoyan a los trabajadores. La situación es particularmente alarmante porque si bien se esperaba que el país desplegara esfuerzos para cumplir sus obligaciones internacionales parece que la situación se ha deteriorado. La expropiación y/o confiscación de la propiedad privada de las empresas nacionales o extranjeras sin compensación se ha intensificado, en especial la de las empresas políticamente sensibles de los sectores del petróleo, gas, alimentos y producción agropecuaria, muchas de las cuales están afiliadas a FEDECAMARAS. Varias granjas de propiedad de dirigentes de los empleadores han sido ocupadas por partidarios militares o civiles del Gobierno.

La cuestión básica en el caso bajo examen, es que sin sector privado deja de existir el tripartismo. Este caso pone de relieve uno de los valores más sagrados y fundamentales de la OIT, a saber, la libertad sindical, el diálogo social y el tripartismo. Para hacer realidad esos valores es crucial proteger las libertades civiles, la libertad de expresión y la libertad de movimiento. Aun así tales condiciones no se cumplen, en particular, la libertad de expresión, que está en peligro, entre otras razones, por el control gubernamental de los medios de comunicación. Con respecto al vandalismo y la ocupación de las oficinas de FEDECAMARAS, se conoce bien a quienes perpetraron estos hechos, pero no hay pruebas de que se les esté investigando o procesando. Aunque el representante gubernamental señaló que han tenido lugar ciertos arrestos y

que parece estarse procesando a los responsables, la Comisión de Expertos necesitará examinar esta información.

Los miembros empleadores destacaron además que el caso implica la violación del artículo 3 del Convenio, relativo a la no injerencia en los asuntos internos de las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Después de catorce años, está claro que el Gobierno no comprende el contenido de ese artículo. Además de interferir en los asuntos de las organizaciones de empleadores, en particular de FEDECAMARAS, el Gobierno ha interferido en la labor de esta Comisión obstaculizando el viaje de la Sra. Albis Muñoz, ex presidenta de FEDECAMARAS, en 2007. Recordaron que desde 1995 se han quejado de injerencia del Gobierno en la composición de la delegación de los empleadores a la Conferencia, pese a que la Comisión de Credenciales reconoció ya en 2004, explícitamente, a FEDECAMARAS como la organización más representativa de los empleadores. Además, el Gobierno ha creado asociaciones de empleadores paralelas para sustituir y socavar a FEDECAMARAS. Tales acciones son contrarias al tripartismo y a la libertad de asociación, y socavan el diálogo social. Los miembros empleadores recordaron que varios cientos de decretos se han adoptado sin consulta y que durante varios años el salario mínimo se ha revisado sin consultar con los empleadores. En 2007, el Gobierno aumentó dicho salario en un 25 por ciento e informó a FEDECAMARAS acerca de esa decisión el mismo día en que se publicó el anunciado aumento. Además, la gravedad del presente caso se destaca por el hecho de que el ex Presidente de FEDECAMARAS, Sr. Carlos Fernández, fue detenido y se encuentra en el exilio.

En su reunión de marzo de 2009, las recomendaciones formuladas al Gobierno por el Comité de Libertad Sindical incluyeron las siguientes medidas: el establecimiento de una comisión nacional mixta de alto nivel, asistida por la OIT; la constitución de una mesa de diálogo social de conformidad con los principios de la OIT, de composición tripartita y que respete la representatividad de las organizaciones de trabajadores y de empleadores; la convocatoria de una comisión tripartita de salarios mínimos en virtud de la Ley Orgánica del Trabajo; asegurarse de que toda legislación que se adopte en temas laborales, sociales y económicos en el marco de la ley habilitante sea objeto previamente de verdaderas consultas en profundidad con las organizaciones independientes de empleadores y de trabajadores más representativas, haciendo suficientes esfuerzos para poder llegar en la medida de lo posible a soluciones compartidas; la adopción de medidas para establecer la investigación independiente del atentado con bomba contra la sede de FEDECAMARAS, para esclarecer los hechos, capturar a los culpables y sancionarlos severamente para que estos hechos delictivos no se produzcan; la intensificación de las investigaciones sobre los ataques a la sede de FEDECAMARAS de mayo y noviembre de 2007 a efectos de que dichas investigaciones concluyan de manera urgente, y que comunique información sobre la prohibición de salida del país a 15 dirigentes empresariales así como que se deje sin efecto la orden de captura del ex presidente de FEDECAMARAS, Sr. Carlos Fernández, de manera que pueda regresar al país sin temer represalias. Los miembros empleadores exhortaron al Gobierno a que adopte medidas para cumplir lo dispuesto en el artículo 3 en todos sus aspectos, y que se garanticen las condiciones para el ejercicio de la libertad sindical mediante la protección de las libertades civiles, la libertad de expresión y la promoción de un diálogo, así como consultas tripartitas genuinas, libres e independientes.

El miembro gubernamental del Uruguay señaló que el Grupo de Países de Latinoamérica y el Caribe (GRULAC) reconoce que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha venido actuando de manera responsable y con espíritu de colaboración ante los órganos de control de la OIT. Recordó que la República Bolivariana de Ve-

nezuela ha acogido y respondido de manera positiva a las dos Misiones de Contactos Directos (de 2002 y de 2004) y a la Misión de Alto Nivel de 2006. Debe tenerse en cuenta que, tal como lo refiere el informe de la Comisión de Expertos, el proyecto de ley de reforma de la Ley Orgánica del Trabajo de Venezuela, que adelanta el Poder Legislativo y que continúa en fase de amplia consulta, da curso a las observaciones formuladas por los órganos de control de la OIT. La Comisión de Expertos tomó nota en su informe de que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha declarado la existencia de un diálogo social amplio que incluye a todos los actores sociales, y ha agradecido ampliamente el ofrecimiento de asistencia técnica de la OIT. El GRULAC estima que deben tenerse en cuenta los avances que en materia del Convenio ha venido realizando el Gobierno y confía en que continuarán los progresos. El GRULAC manifestó su sorpresa de que se haya invitado nuevamente al Gobierno para que la Comisión examine su caso. Tal invitación no encuadra en los principales criterios de selección establecidos en el documento C.App./D.1 que se refiere a los trabajos de la Comisión, adoptados el 4 de junio de 2009. Por último, el GRULAC pidió que se siga avanzando en los métodos de trabajo de la Comisión, a fin de lograr plena transparencia y objetividad en los procedimientos que rigen en la misma.

El miembro empleador del Brasil señaló que cuando se habla de libertad sindical se debe tener en cuenta que la misma no puede existir cuando se desconocen otros derechos humanos fundamentales de los que es inseparable. Para los empleadores, el derecho de iniciativa económica, corolario del derecho de propiedad y el derecho de expresión y comunicación son esenciales para que exista libertad de asociación. Los dictadores apuntan a la comunicación como un elemento clave de la organización social y utilizan los medios de comunicación para intoxicar la opinión pública y así imponer regímenes opuestos a la democracia. Manifestó su más vigorosa protesta contra los actos gubernamentales recientes contra los medios de comunicación como el cierre de un canal de televisión y la amenaza de hacer lo mismo con otro canal de televisión.

Un miembro trabajador de la República Bolivariana de Venezuela declaró que en su país, al igual que varios países de América Latina se están dando profundos cambios en lo social, político, económico y cultural, producto de la lucha de los pueblos para liberarse de la opresión del modelo neoliberal, que sólo produjo hambre, miseria y exclusión. En el país hay nuevos actores sociales que reclaman participación protagónica en todos los espacios, como el movimiento sindical. En este contexto, en abril de 2003 se creó la central sindical Unión Nacional de Trabajadores (UNT). Indicó que los sectores tradicionales del sector sindical y patronal, sometieron a su país a un golpe de Estado y a un sabotaje económico, que ocasionó más de 25.000 millones de dólares estadounidenses en pérdidas al país, en una aventura política cuyo único objetivo era conservar sus privilegios sin importarle el sufrimiento del pueblo.

Subrayó que tiene la responsabilidad de explicar a la Comisión por qué la mayoría de los trabajadores agrupados en la UNT, CUTV y otras federaciones independientes, no comparten que este espacio internacional sea utilizado por intereses nacionales y extranjeros contrarios a los intereses de la mayoría del pueblo, al considerar el país como violador del Convenio. Indicó que en materia de libertad sindical estas organizaciones están comprometidas con la Constitución de la OIT y con el Convenio núm. 87 en toda su extensión y muy especialmente con los artículos 2, 3, 4 y 5.

Todas las centrales sindicales han suscrito acuerdos para realizar los procesos electorales de manera autónoma e independiente del Consejo Nacional Electoral (CNE). Esto se demuestra en la reciente adopción de la decisión

del CNE (29 de mayo de 2009), que dispone expresamente que el CNE sólo actúa a solicitud de una organización sindical.

Consideró necesario aclarar que la suspensión de las elecciones de la Federación Unitaria de Trabajadores Petroleros de Venezuela (FUTPV), es producto de la impugnación realizada por los trabajadores que luchan por un proceso participativo y transparente. Estos trabajadores habían constatado en el padrón electoral la exclusión de muchos trabajadores — aunque se habían entregado los listados completos de los sindicatos de base a la Comisión Electoral — así como la aparición en los mismos de personas que no laboran para la industria petrolera. El CNE hizo lugar a la impugnación y la fecha de realización de las elecciones está prevista para el 28 de julio.

También consideró importante señalar que la Asamblea Constituyente de 1999, dio origen a la actual Constitución Nacional, cuyo artículo 95 rige lo dispuesto en materia de libertad sindical, en conformidad con el Convenio. Subrayó que hace 15 años, quienes hoy se refieren a la libertad sindical para los procesos electorales, jamás realizaron elecciones libres, democráticas y transparentes. Impusieron su hegemonía y su supuesta representatividad, utilizando como arma fundamental el terror y la violencia. Los que pretendían participar fueron perseguidos, encarcelados, torturados y desaparecidos por los cuerpos represivos del Estado. Indicó que, quienes dicen tener la mayoría y no la tienen, violan el Convenio en sus artículos 2, 3, 4 y 5, ya que en los comentarios comunicados a la Comisión de Expertos señalan que las nuevas organizaciones sindicales son instituciones afectas al Gobierno y que no son autónomas. Dicho de otra manera, los trabajadores no tendrían derecho a organizarse, ni a crear sindicatos y federaciones, que no sean las de ellos.

En cuanto a las convenciones colectivas, indicó que se han acordado gran cantidad de contratos colectivos, entre los más importantes, el del sector magisterial que abarca a 500.000 trabajadores, el del sector universitario que ampara a 70.000 trabajadores, el del sector de la industria químico-farmacéutica con 11.000 trabajadores, el del metro de Caracas con 6.000 empleados, el de CVG-Ferrominera con 4.000 trabajadores. Están en curso de negociación otras convenciones colectivas en el sector eléctrico, salud, petróleo y otros. Todo esto sin contar los cientos de contratos colectivos acordados entre los sindicatos de base con las diferentes empresas del sector privado. Afirmó que se seguirán impulsando la discusión de todas las contrataciones colectivas que estén vencidas.

Declaró que hay avances sustanciales en otras áreas. Por ejemplo, la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) obliga al empleador a darle participación a la trabajadora o trabajador y a tomar en cuenta las observaciones que se hagan en materia de seguridad industrial. Asimismo, las mujeres que han pasado toda su vida al servicio del hogar tienen ahora derecho absoluto a una indemnización por prestaciones sociales por los años de servicio prestados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 de la Constitución, que además establece igualdad de condiciones para la mujer y el hombre en el derecho al trabajo.

Subrayó que en los primeros años del actual Gobierno se consultó a las centrales de trabajadores y empleadores, para acordar un aumento del salario mínimo y otras leyes de contenido laboral, pero algunos miembros de FEDECAMARAS y de la CTV, que no aceptan los cambios políticos, económicos y sociales en el país, imposibilitaron el consenso.

Es fácil demostrar que todos los interesados han sido consultados sobre la nueva Ley Orgánica del Trabajo, así como en relación con la reforma de la Ley del Seguro Social, capítulo Maternidad (pre y post-natal), que concede 140 días de salario integral para la trabajadora y 14 días de salario integral para el cónyuge. En el caso de los

educadores, también han sido llamados para las consultas sobre la Ley de Educación.

Con relación a las denuncias de contratación de sicarios y asesinato de dirigentes sindicales, se refirió a los casos ya conocidos de dirigentes de la UNT asesinados en el marco de conflictos laborales con la patronal transnacional automotriz y de la alimentación, tal como en el caso lamentable de Mitsubishi, Toyota y Alpina. En estos casos, los trabajadores exigieron a los órganos de investigación y justicia que se esclarezcan dichos asesinatos y ya han sido procesados los autores de los mismos. Recientemente, se instaló una Mesa de Alto Nivel con la participación de los sindicatos y el Ministerio de Interior y Justicia, para prevenir que se instale en el país esta aberrante práctica.

El orador pidió a la Comisión de Expertos que solicite información más concreta a quienes han realizado las denuncias, y concretamente que comuniquen los nombres de las víctimas. Indicó que son los trabajadores los interesados en erradicar cualquier señal vinculada con la lamentable práctica que ha acabado con la vida de miles de hermanos colombianos. Son también los más interesados porque sus afiliados son los que están al frente de la lucha por los derechos de los trabajadores en todos los espacios.

Por otro lado, consideró importante aclarar que el alegato según el cual se pretende sustituir a los sindicatos por los consejos de trabajadores, no se ajusta a la realidad y es un invento de aquellos sindicalistas que nunca garantizaron los derechos de los trabajadores, y que se limitaron a utilizarlos. No sospecharon que no estaba lejos el despertar de la clase obrera para jugar su propio papel y trazar su propio destino. A los sindicatos no los sustituye nadie, pues son el instrumento de lucha contra la injusticia y contra la burocracia. Mientras exista la explotación, la lucha de clases, la flexibilización, y la injusta distribución de la riqueza, seguirán siendo el arma fundamental para combatirlas. Lo que le preocupa a la patronal y a quienes han sido sus aliados es que en la República Bolivariana de Venezuela seguirán existiendo los sindicatos. Indicó que la existencia de los sindicatos la garantiza la UNT y la CUTV, y no aquellos que crearon y manejaron sindicatos para manipularlos a su antojo. Los sindicatos desean tener una visión estratégica, que promueva la profundización de los valores y principios éticos y morales que permitan formar hombres y mujeres, para seguir avanzando en la lucha nacionalista y antiimperialista, que rescate el ideario bolivariano del pueblo. La emancipación y la transformación social que reclama la historia de los pueblos de América Latina se alcanza solamente con la libre participación, que permita la elaboración de criterios a partir del debate y de la discusión con la base de los trabajadores, sin ningún tipo de exclusión.

El miembro gubernamental de Honduras apoyó lo expresado por el GRULAC. Reconoció que el Gobierno ha realizado avances significativos en materia de la aplicación del Convenio y que mantiene y siempre ha mantenido un diálogo social amplio de consulta con todos los actores sociales, como lo demuestra el proceso de consulta para sancionar una nueva Ley Orgánica del Trabajo, que tiene en cuenta las observaciones formuladas por la OIT. Destacó que el Gobierno ha colaborado de manera responsable y transparente con los órganos de control de la OIT. Este hecho positivo cuestiona la invitación de la Comisión a examinar este caso en el marco de la aplicación del Convenio. Señaló que le preocupa la constante selección de ciertos casos por la Comisión, independientemente de avances y progresos logrados por los gobiernos. También le preocupa que no se otorgue el tiempo suficiente para observar el impacto de la aplicación de las recomendaciones y de la asistencia técnica. Invitó a seguir avanzando en los métodos de trabajo de la Comisión, con el fin de lograr la plena transparencia y objetividad en los procedimientos que rigen sus trabajos. Dijo que la única dictadura que conocen los trabajadores es la dictadura del

mercado y del capitalismo. Es preciso respetar a los pueblos que tienen otra experiencia en lo económico, político y cultural, porque esa experiencia forma parte de la autodeterminación de los pueblos.

Un observador representante de la CSI indicó que en relación con la violación de la libertad sindical en la República Bolivariana de Venezuela, el Gobierno se comprometió hace años a corregir las disposiciones contrarias al Convenio, sin que haya habido hasta la fecha progresos importantes. En este sentido señaló que en lo que respecta al artículo 293 de la Constitución, en virtud del cual el Gobierno controla las elecciones sindicales, se pretende en la actualidad modificar esta disposición constitucional con un reglamento. En cuanto al tema de la Ley Orgánica del Trabajo recordó que en la discusión anterior de este caso, el Gobierno se comprometió a discutir dicha ley. Sin embargo, dos años después, nada se ha discutido al respecto. Recientemente, se han iniciado consultas, pero se ha dejado de lado el proyecto de 2003 que contaba con el consenso de los interlocutores sociales y había sido consultado con la Oficina. En relación con la violencia, denunció el asesinato de 69 dirigentes y 26 trabajadores y añadió que la violencia se manifiesta también con la expropiación de sedes sindicales. El orador enumeró los casos en que se vieron afectadas varias federaciones de trabajadores regionales y distritales. Además, puso de relieve la impunidad que rodea estos hechos de violencia e intimidación y señaló que el Estado no puede eludir su responsabilidad a este respecto. El orador subrayó la inexistencia del diálogo social; el salario mínimo es decidido por el Presidente y las reuniones para eventuales consultas se citan con poca anticipación o cuando las cuestiones ya han sido decididas con anterioridad. También se refirió a la inexistencia de libertad de expresión que se manifestó claramente con el cierre de Radio Caracas TV y con la amenaza actual de cerrar Globovisión. Con esto no sólo se afecta el derecho al trabajo de los trabajadores de dichas entidades sino que se afecta la libertad sindical, ya que se impide a las organizaciones hacer uso de un medio de comunicación por medio del cual expresan sus opiniones. Concluyó refiriéndose a la represión de que fueron objeto los trabajadores durante la manifestación conmemorativa del 1.º de Mayo por parte de la policía y la guardia nacional.

La miembro empleadora de la República Bolivariana de Venezuela señaló que la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela FEDECAMARAS, con 65 años de vida gremial, en su calidad de organización de empleadores más representativa del país, presentó en 2003, bajo su presidencia, y junto con la OIE, la queja núm. 2254 ante el Comité de Libertad Sindical. Lamentó que cinco años después, cuando ya le han sucedido dos presidentes, y a un mes de realizar elecciones democráticas, lo que enorgullece a los empresarios independientes de su país, se tenga que acudir ante este foro tripartito para una vez más, analizar los incumplimientos del Gobierno a los Convenios núms. 26, 87, 144 y 158 de la OIT, ratificados en 1944, 1982, 1983 y 1985, respectivamente.

Recordó que el caso núm. 2254, se refiere fundamentalmente a: la intervención del Gobierno que limita el derecho de libertad sindical y de asociación; la ausencia de consulta bipartita y tripartita y de diálogo social; y a la terminación de trabajo por iniciativa del empleador. Con relación a la segunda cuestión, constantemente FEDECAMARAS ha solicitado al Gobierno que restaure el diálogo social y la consulta tripartita como camino genuino y seguro para el desarrollo socioeconómico sostenible y sustentable del país. Una cantidad de leyes han sido adoptadas sin que se cumpla la obligatoriedad de consulta efectiva. Se pretende suplantar esta consulta con el denominado parlamentarismo de calle, que no es otra cosa que actos proselitistas con partidarios del Gobierno o, con reuniones en la Asamblea Nacional que son de

corte informativo y nunca deliberativos. Si por algún mecanismo público o privado se presentan propuestas, éstas no son tomadas en consideración. Como ejemplo más reciente citó la Ley que le reserva al Estado Bienes y Servicios Conexos a las Actividades Primarias de Hidrocarburos, publicada en la *Gaceta Oficial* el 7 de mayo de 2009. Esta Ley, inconstitucional por demás, abre el camino para que el Gobierno proceda a expropiar, lo que en realidad sería más correcto denominar como confiscación o nacionalización, para utilizar la denominación del Gobierno. Así, el Gobierno se apropia de los activos de las empresas que trabajan en las áreas de servicios petroleros. Al siguiente día de la promulgación de la Ley, se decretó que la poderosa empresa estatal, Petróleos de Venezuela, asumiría el control de 36 empresas. Posteriormente, los días 13 y 19 de mayo se realizaron más ocupaciones de empresas, alcanzando hasta la fecha 76 empresas petroleras que operan en el Lago de Maracaibo. Se trata de empresas que son mayoritariamente pequeñas y medianas empresas, nacionales la mayoría, algunas extranjeras o de capital mixto, entre otras: servicios de lanchas para transporte de personal, remolcadores, gabarras, terminales y muelles, proveedores de materiales, mantenimiento de buques, y suministro de buzos, así como plantas de tratamiento de inyección de agua, 30 terminales de actividades acuáticas, diques y astilleros, instalaciones de compresión de gas. Muchas otras están en lista, tanto en el Lago de Maracaibo como en otras regiones petroleras del país. Subrayó que los mecanismos para la expropiación son muy sofisticados, primero se preparan las leyes a medida, para luego aplicarlas. Todo «muy legal». Esta forma de legislar comparte tres características fundamentales: procura mayor ideologización; procura mayor control; y procura mayor centralismo.

Con relación a la fijación de salarios mínimos, recordó que desde hace nueve años no se cumple con una real consulta tripartita. Se mencionó en la Comisión días atrás que los aumentos eran del 30 por ciento, pero no siempre ha sido así todos los años. Este año ha sido decretado en dos partes: 10 por ciento a partir del 1.º de mayo y 10 por ciento a partir del 1.º de septiembre, pero no se habló del problema inflacionario que el país sufre; se trata de la inflación más alta de América Latina, y una de las más altas del mundo. El año anterior, según cifras del Gobierno la inflación alcanzó el 29 por ciento y ya este año se han tenido que variar las cifras estimadas, que se habían colocado en el presupuesto nacional.

Aclaró que en su resumen se había referido a lo más reciente y no había mencionado las listas de leyes que están ya aprobadas en primera discusión y algunas de las cuales ya estarán promulgadas al fin de la Conferencia. Esas leyes agravarán aún más la difícil situación de los empresarios independientes en el país. Manifestó que se presenta como un logro la promulgación de leyes como la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo (LOPCYMAT). Indicó que aunque es cierto que en el papel, se trate a la ley de avanzada, sin embargo, cuando se analizan las sanciones previstas éstas son confiscatorias. La aplicación de alguna de esas sanciones y la aplicación de multas puede fácilmente superar el capital de cualquier empresa, sin considerar que lo más grave es que su aplicación se maneja políticamente. Se está transformando la ley en un instrumento político, lo que ocurre igualmente con otras leyes como las leyes tributarias y con la muy recientemente reformada, dos veces, la Ley que Protege a las Personas en la Adquisición de Bienes y Servicios (antes Ley de Protección al Consumidor). Expresó que los organismos encargados de su aplicación, INSAPSEL, SENIAT y el INDEPABIS, se han convertido en los organismos más temidos del país, por su carácter represivo contra las empresas independientes. Sin embargo, estos organismos no son tan diligentes en la aplicación de las normas a las empresas estatales; un ejemplo de

ello lo constituye el incremento en los accidentes laborales en la mayor empresa del país, la petrolera PDVSA.

Recordó que en la *Gaceta Oficial* del 23 de junio de 2008 se publicó el Decreto Presidencial que dictó la nueva Ley del Instituto Nacional de Cooperación Educativa INCE, transformándolo en el Instituto Nacional de Cooperación Educativa Socialista INCES. El INCE fue por décadas ejemplo de Cooperación Tripartita, siguiendo los lineamientos que han aprendido en la OIT, pero actualmente se ha convertido en un centro de capacitación ideológica, manejado de acuerdo a los criterios del Gobierno central.

Informó que el empresario venezolano está constantemente acosado por la violación de sus libertades y derechos civiles fundamentales, principalmente por la falta de diálogo social. Hay un cerco legal contra el aparato productivo nacional, que limita las inversiones en su país y que condena a la actual sociedad y a las futuras generaciones a depender de una economía rentista, sujeta a los vaivenes de los precios de sus materias primas. Para terminar, declaró que FEDECAMARAS tiene la obligación de velar por que esto no siga sucediendo, y pidió al Gobierno que cese en ese acoso y deje de excluir a la fuerza independiente productiva del país, para que todos puedan trabajar en el país que se merecen.

Otro miembro trabajador de la República Bolivariana de Venezuela, miembro de la Central Unitaria de Trabajadores de la República Bolivariana de Venezuela, apoyó lo manifestado por el trabajador de la Unión Nacional de Trabajadores. Señaló que en la República Bolivariana de Venezuela hay plena libertad sindical y que se respeta la pluralidad dentro de la diversidad del movimiento de los trabajadores. Los factores sociales y sindicales están construyendo la unidad en los objetivos estratégicos y programáticos de los trabajadores, lo cual se realiza hasta en las bases. Añadió que su organización firmó numerosos convenios colectivos y que otros esperan para su discusión, tanto en el sector privado como en el público, de conformidad con la legislación. La negociación se lleva a cabo con la libre participación de los sindicatos de base y sus afiliados. A diferencia del pasado cuando los representantes de la Central de Trabajadores de Venezuela (CTV) monopolizaban el control de las discusiones en el sector público y en el privado. En este último, la CTV acordaba de manera nada democrática con los empleadores la permanente desmejora de las condiciones económicas y sociales de los trabajadores. Añadió que la CTV nunca realizó elecciones efectivas, sino que se presentaban planchas únicas decididas y acordadas en el seno de ciertos partidos políticos. Por ello, el orador estimó positiva la reciente aprobación del Reglamento del Consejo Nacional Electoral que establece que son las organizaciones sindicales las que por decisión libre y autónoma deciden si acuden a esa instancia de supervisión para garantizar la democracia verdadera de las elecciones.

En cuanto a los consejos de trabajadores subrayó que los trabajadores tomaron el control de varias empresas en las cuales están impulsando dichos consejos para transformar las relaciones de producción y avanzar en la participación directa de los trabajadores en la planificación, ejecución y supervisión de la producción. Señaló en este sentido que las empresas de producción social son ejemplos en los que se articula sin problemas la lucha reivindicativa por la consecución de los derechos económicos y sociales de los sindicatos y la organización de la producción y el control social a través de los consejos de trabajadores. En este sentido, reafirmó que los trabajadores jamás permitirán que se sustituya a los sindicatos. En cuanto a la modificación de la Ley del Trabajo, indicó que la Comisión de Expertos y la Comisión deben comprender que la misma debe ser el resultado de discusiones y debates en el país.

Otro observador representando a la CSI señaló que la Constitución establece en el artículo 293, numeral 6, que

«El poder electoral tiene por funciones: Organizar las elecciones de sindicatos, gremios profesionales y organizaciones con fines políticos en los términos que señala la ley». Este texto constitucional, en clara y definitiva violación del Convenio, ha sido el arma utilizada desde hace nueve años para limitar, intervenir y cercenar derechos fundamentales de los trabajadores venezolanos, como el de la libertad sindical. Esta práctica ha sido recurrente en todos los órganos del poder público y se manifiesta de la manera siguiente: 1) a través del desconocimiento de las elecciones sindicales; 2) la prohibición interesada de elecciones sindicales por motivos políticos; 3) el despido de dirigentes sindicales tras perder su fuero sindical; 4) la denegación del derecho a la negociación colectiva por medio de la figura llamada «mora electoral»; y 5) el congelamiento de la actividad sindical tanto en el sector público como en el privado, aunque se trate del sindicato más representativo.

El Ministerio del Trabajo también aplica una política de exclusión sindical al apoyar sus decisiones administrativas en las resoluciones del Consejo Nacional Electoral (CNE) que no es un órgano judicial, sino que pertenece a otro poder público. Se está frente a una práctica desproporcionada de intervención del Estado en el ejercicio democrático y universal del derecho a la libertad sindical, a la negociación colectiva y al derecho de huelga. Al mismo tiempo, el Gobierno no informa a los órganos de control en cuanto a la aplicación de los Convenios núms. 1, 41, 87, 98, 102, 111, 118, 121, 128, 130, 142, 144 y 158. Tampoco aplica las recomendaciones del Comité de Libertad Sindical en los casos presentados, ni las conclusiones de la Misión de Alto Nivel que visitó el país en enero de 2006 y las observaciones que formula la Comisión desde el año 2000.

En relación a lo expuesto por el Gobierno sobre la no participación del CNE en las elecciones sindicales: 1) todos saben que un instructivo, un reglamento o una resolución de un ente público que administra elecciones no tiene prevalencia jurídica sobre los contenidos de la Constitución; y 2) esta intervención persistente y creciente del CNE en la actividad sindical ha conculcado los derechos fundamentales de cientos de sindicatos, por el simple hecho de no compartir un proyecto político gubernamental y creer en un sindicalismo libre, autónomo e independiente.

Añadió que la injerencia permanente del Ejecutivo en la autonomía sindical y la obligada certificación del CNE para realizar la actividad sindical tiene consecuencias graves. Una de ellas está en el ámbito de la contratación colectiva. Por ejemplo, al no tener la certificación del CNE, no se ha podido discutir la contratación colectiva de los empleados públicos, de los trabajadores petroleros, de los obreros al servicio del Estado, de los trabajadores de la electricidad, de la empresa telefónica, de empresas básicas, de los trabajadores del seguro social, de los empleados del Ministerio de la Salud y de muchos más. Se trata de más de 1.500.000 trabajadores y trabajadoras, sin contar a los trabajadores no dependientes, los tercerizados y subcontratados que también son miles en la administración pública y en el sector privado, y por supuesto los desempleados. Estos sectores representan más del 65 por ciento de la población potencialmente activa o en edad de trabajar.

El otro aspecto de esta realidad inocultable es el de la criminalización de la actividad sindical por parte de la autoridad pública. La mayoría de los trabajadores y trabajadoras que, afectados por estas restricciones, salen a la calle a exigir el respeto a sus derechos, la discusión de sus convenciones colectivas vencidas, el respeto a la libertad sindical, la demanda de fecha para sus elecciones, el respeto a las directivas sindicales vigentes y el reclamo permanente por sus derechos civiles, políticos y sindicales, es objeto de la reacción de las fuerzas públicas, que ha sido violenta y desproporcionada.

Es urgente la concreción de un escenario institucional en el plano nacional que impulse el desarrollo sostenido de un diálogo sociolaboral profundo y responsable para construir una coherencia transparente entre el contenido de la Constitución, el mandato de los convenios internacionales y las prácticas de los poderes públicos en el país para lograr en conjunto una aplicación integral, rápida y permanente de los convenios fundamentales, vinculados a la libertad sindical. Por ello, sugirió que una nueva Misión de Alto Nivel visite el país y prepare un informe para el análisis de la Comisión de Expertos y del Comité de Libertad Sindical, para su posterior tratamiento por esta Comisión.

Otra miembro trabajadora de la República Bolivariana de Venezuela indicó que lamentablemente el caso de la República Bolivariana de Venezuela al examinarse en esta Comisión tiene una connotación política, y no puede separarse de los hechos ocurridos en el país en el año 2002, es decir, el golpe de estado, ya que dos actores fundamentales de ese hecho siguen utilizando este espacio para fines políticos.

Dijo que desde hace seis años, el Sr. Manuel Cova, representante de la CTV en su país, asiste a las reuniones que cada año convoca el Ministerio de Trabajo para conformar la delegación de los trabajadores de la República Bolivariana de Venezuela, de la que han quedado como referencia las correspondientes actas, y lamentablemente cada año es acreditado conjuntamente con otro representantes de la CTV, como integrante de esa delegación. Cada año, este mismo personaje o la CSI, antes CIOSL, impugnan la delegación de los trabajadores de la República Bolivariana de Venezuela; los dos representantes de la CTV envían comunicaciones al Ministerio de Trabajo para rechazar los boletos aéreos que les asignan, pero lo más grave para los trabajadores venezolanos, es que se acreditan como representantes de la CSI y reiteradamente cada año hay dos consejeros técnicos de la delegación que no aparecen, una situación que afecta enormemente el rendimiento y la participación en todas las Conferencias anuales en cada una de las comisiones, especialmente este año en el caso del VIH/SIDA y equidad de género.

En cuanto al planteamiento de la Comisión de Expertos sobre la injerencia del CNE en los procesos electorales, dijo que hay consenso de las cinco centrales sindicales de su país sobre el tema. Destaca que esto está plasmado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y que las reformas constitucionales, igual que lo hace Europa, deben ser sometidas a la voluntad popular mediante el voto, y que en las reformas planteadas en la consulta pasada, la Asamblea Nacional incluyó la reforma al artículo 393 que se refiere al CNE, lamentablemente en el proceso de referéndum para la reforma constitucional del año 2007, el pueblo venezolano mayoritariamente se opuso a las mismas. Afirmó que por ese motivo, la UNT, la CUTV y las organizaciones sindicales de base están seguras de que con la reciente reforma realizada al Reglamento Electoral Sindical del CNE, que expresa taxativamente que sólo previa solicitud de las organizaciones sindicales, actuaría el CNE, quedará resuelta esta observación de la Comisión de Expertos.

Sobre la negociación colectiva, la Comisión de Expertos debe conocer que en el caso de la Federación Venezolana de Maestros, que introdujo una de las quejas sobre este particular, acaba de firmar la recién acordada convención colectiva del magisterio y en el caso de FETRACONSTRUCCION, organización a la que pertenece el Sr. Cova de la CSI, ha firmado todas las contrataciones colectivas y está incluida en el proyecto recién introducido, y que iniciará pronto sus discusiones.

Sobre las acusaciones de supuesta violencia sindical y asesinatos de sindicalistas, lamentablemente debe señalar ante esta Comisión que justamente quien está haciendo las denuncias en representación de la CSI es el padre de la violencia sindical en su país, mecanismo que usaba para

impedir la democracia sindical, la discusión de las contrataciones colectivas y para imponer su hegemonía a través del terror y la violencia.

En cuanto a las denuncias de expropiación de sedes sindicales en algunas regiones del país, éstas son todas propiedad de diferentes instituciones del Estado, entregadas en comodato a la CTV en el pasado, pero lamentablemente la práctica corrupta de venderlas, como en el caso de FETRAFALCON y otras, ha hecho que los propios trabajadores y el pueblo venezolano exijan al Estado su recuperación. Sobre casos como éste, la reciente liquidación de prestaciones sociales en la CTV, el manejo del Banco de Trabajadores de Venezuela y otros, el representante de la CSI tendrá que responder a los trabajadores venezolanos.

Sobre lo señalado por la representante de los empleados, informa que en su país, los sectores automotriz, financiero, construcción, telecomunicaciones, comercio y otros, de acuerdo a lo informado cada año por los portavoces de sus cámaras, afiliados por cierto a FEDECAMARAS, han obtenido enormes ganancias y reportado crecimiento en su actividad económica. Por otro lado, de acuerdo al Registro fiscal en el país se han constituido cerca de 1.000 nuevas empresas de carácter mercantil; lamentablemente son los empleadores los que violentan las leyes que tienen que ver con la salud y seguridad en el trabajo, con el acceso de los bienes y servicios al pueblo venezolano, con el aporte a la seguridad social y otras.

Con respecto a las expropiaciones señaladas por la misma oradora, éstas no son confiscaciones, ni hay secuestro de empleadores. Hay una reiterada violación e incumplimiento de estos sectores en el país, y así como hoy sucede hasta en Estados Unidos y Europa, donde ya los trabajadores han tomado empresas para mantener el empleo y ponerlas a producir, así en la República Bolivariana de Venezuela los trabajadores estamos asumiendo el control de la producción y recuperando empresas, pero no para sustituir a los empleadores, sino para ponerlas al servicio del pueblo venezolano.

El Gobierno ha recuperado las empresas petroleras, comunicaciones, electricidad, cemento, centrales azucareras, acero y otras también privatizadas en el pasado, pero en todos los casos ha indemnizado a sus propietarios transnacionales ampliamente los costos de las mismas.

En lo que respecta a lo señalado por la misma oradora sobre la confiscación de tierras, señala que así como en Europa y otros países el gobierno tiene la potestad de recuperar tierras ociosas para ponerlas a producir, así se ha hecho en el país para garantizar la soberanía alimentaria. Sobre este aspecto informa que el suministro de alimentos depende fundamentalmente de las importaciones y en su 95 por ciento de la actividad económica del sector privado, que utiliza el acaparamiento y encarecimiento de los alimentos como instrumentos políticos contra el pueblo. El Estado venezolano y los trabajadores tenemos la responsabilidad de garantizar la producción de los alimentos, por encima de la conducta de estos empleadores. Por todo lo antes expuesto considera que su país ya no debe seguir formando parte de la lista de casos que se examinan cada año.

Finalmente, reitera lo expresado en la discusión general sobre los métodos de trabajo y mecanismos de la Oficina, que deben ser más transparentes y democráticos, ya que a la central de los trabajadores, UNT, jamás se ha consultado, pedido opinión o recibido informaciones para aportar a los reiterados informes de la Comisión de Expertos, que sólo reflejan la opinión minoritaria de sectores que habiendo casi desaparecido del escenario sindical nacional, acuden a la OIT para tratar de revivir en mi país. También la Oficina en Lima debe tomar en cuenta a todos los actores sindicales, a la hora de la programación de eventos y cuando brinde asistencia técnica.

El representante gubernamental de Nicaragua expresó su solidaridad con la República Bolivariana de Venezuela, quien este año afirmó que es nuevamente objeto de examen bajo un tratamiento injustificado y politizado y que ello daña la labor de tan importante Comisión. A través de los trabajos de la Conferencia y de la OIT se ha constatado la actitud responsable, cooperativa y de buena voluntad con la que ha venido trabajando el actual Gobierno, a pesar de los reiterados intentos de boicot contra su gestión y de masivas campañas de desprestigio que han puesto en peligro la institucionalidad del país. La amnistía general decretada por el Gobierno actual, que da prueba de su voluntad política y convicción democrática, alcanza a aquellas personas que participaron en el golpe de Estado de 2002. Se trata de que se sometieron a la justicia. También el Parlamento Nacional efectúa un proceso de consulta para sancionar una nueva Ley Orgánica del Trabajo, incorporando las observaciones realizadas por los interlocutores sociales y los órganos de control de la OIT.

Afirmó que la clase trabajadora venezolana ha logrado beneficios en los últimos diez años que constituyen un progreso sin precedentes en la historia laboral del país. Aún en tiempos de crisis, el Gobierno aplica medidas económicas justas y solidarias contrarias al sistema neoliberal con resultados satisfactorios y fehacientes: ha habido un aumento del salario mínimo por encima de la inflación; se redujo el presupuesto público en 6,7 por ciento; se mantiene la inversión social y se ha procurado la eliminación del gasto suntuario en las dependencias del Estado. Es relevante destacar que en la República Bolivariana de Venezuela se registra la tasa de desempleo más baja en 30 años (7,7 por ciento), mientras que el salario mínimo es el más alto de América Latina y el Caribe, superior a 446 dólares de los Estados Unidos mensuales. Destacó que la ley venezolana no establece obstáculos ni trámites complejos para el pleno ejercicio de la libertad sindical. En los últimos diez años ha aumentado en un 75 por ciento el número de sindicatos inscritos, pasando de 2.872 existentes en 1998, a 5.037 en la actualidad. Igualmente en las convenciones colectivas los trabajadores han alcanzado sus más altos logros en cuanto a beneficios y reivindicaciones laborales. La economía venezolana exhibe un crecimiento sostenido en los últimos cinco años soportado fundamentalmente por la economía privada, y promueve el desarrollo económico de la región latinoamericana y caribeña impulsando mecanismos de integración como la Alternativa Bolivariana para América Latina y el Caribe (ALBA), del que Nicaragua es parte, la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), Banco del Sur y PetroCaribe.

Consideró que son muchas las acciones positivas que promueve el Gobierno venezolano para honrar sus compromisos y obligaciones con las normas de la OIT y hoy deben ser valoradas en la Comisión. Reiteró que las quejas contra la República Bolivariana de Venezuela involucran netamente cuestiones de índole política y económica, encubiertas en argumentos ligados a la supuesta violación de la libertad sindical, de asociación y de negociación colectiva, por lo que resulta inaceptable que se manipulen a tal punto los trabajos de la Comisión. Lamentó que esta situación se esté dando nuevamente en el marco de la Conferencia y que se haga caso omiso del llamado que Nicaragua ha hecho junto con otros Estados para mejorar los trabajos de la Comisión. Esperó que esta situación no se repita en el futuro.

Un miembro empleador del Ecuador subrayó que los derechos de los trabajadores y empleadores sólo son efectivos si se respetan los demás derechos inherentes a la persona, como el derecho de expresión y de opinión. Si estos derechos no son respetados, no hay libertad sindical. Además, el diálogo social, para ser verdadero, debe incluir a las organizaciones de trabajadores y de empleadores más representativas. Cuando la representatividad de las organizaciones no es tenida en cuenta, el diálogo es

falso. El llamado parlamentarismo de calle niega el rol fundamental de las organizaciones representativas y va contra la esencia de la OIT. No puede ser equiparado al diálogo social. El orador puso de relieve que el Gobierno debe tener en cuenta las recomendaciones del Comité de Libertad Sindical y respetar el principio tripartito de la OIT reconociendo la representatividad de los interlocutores sociales concernidos y dejando de lado los hostigamientos y la injerencia en la gestión. La Comisión debe instar al Gobierno a reanudar el diálogo efectivo con representaciones válidas para discutir de manera efectiva las distintas leyes y reglamentos y el marco aplicable a la actividad productiva.

El miembro gubernamental de Cuba se asoció plenamente a la declaración del representante del Uruguay, quien intervino también en nombre del GRULAC. Manifestó que la inclusión de la República Bolivariana de Venezuela entre los países llamados a presentarse ante la Comisión resulta de un tratamiento injustificado y altamente politizado. La Comisión de Expertos ha formulado observaciones que abarcan cuestiones de orden legislativo (supuestas deficiencias del diálogo social) y otras que provienen de los comentarios de la Confederación Sindical Internacional (CSI) y de la organización de empleadores (FEDECAMARAS). En lo que respecta a los alegatos de dichas organizaciones, recordó lo ocurrido en abril de 2002 cuando FEDECAMARAS, con el apoyo de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), protagonizó un cruento golpe de Estado que interrumpió la institucionalidad democrática, derogó por cuarenta y ocho horas las garantías constitucionales y los derechos ciudadanos, hasta que fue destituido por el pueblo para restablecer al Presidente democráticamente electo. Señaló que en aquella ocasión, ni la Comisión de Expertos ni la Comisión solicitaron cuentas a los golpistas por estos hechos, como tampoco por el paro petrolero que hizo quebrar a miles de pequeños empresarios y dejó sin empleo a decenas de miles de trabajadores. En cambio, la Comisión ha citado al Gobierno en ocho ocasiones desde 1999. Hizo notar que varios de los alegatos que recoge la Comisión de Expertos se refieren a cuestiones de propiedad y de otro tipo que nada tienen que ver con los Convenios de la OIT ni con los derechos de los trabajadores. En última instancia reflejan la oposición de un sector minoritario que ha visto amenazados sus fueros y privilegios de antaño por las medidas redistributivas de la riqueza, para beneficio de las grandes mayorías que ha emprendido la Revolución Bolivariana. Las leyes venezolanas no entorpecen el ejercicio de la libertad sindical. El número de organizaciones sindicales y de convenios colectivos ha aumentado considerablemente en los últimos diez años, con reivindicaciones y beneficios nunca antes alcanzados. El país ha tenido un crecimiento sostenido en los últimos cinco años que le ha permitido mejorar significativamente la protección social; la tasa de desempleo registra su nivel más bajo y el salario mínimo es el más alto de América Latina y el Caribe. El Gobierno ha practicado desde sus inicios un diálogo social participativo e inclusivo, con oportunidades para que se manifiesten opiniones de todos los actores sociales. La ley venezolana no establece obstáculos ni trámites para el ejercicio pleno de la libertad sindical: sólo en los últimos diez años, el número de sindicatos inscritos ha pasado de 2.872 a 5.037. El país ha dado pruebas de llevar a cabo un proceso ampliamente democrático, demostrado en las diferentes consultas de referendo sobre cuestiones esenciales de su sistema político. Los comentarios de las organizaciones sindicales y patronales que reproduce la Comisión de Expertos se encaminan a generar confrontación política en los mecanismos de esta Comisión. Las consecuencias de ello pueden ser comprometedoras para la credibilidad de la OIT y sus mecanismos de control. Al igual que la libertad sindical debe ejercerse en un clima desprovisto de presiones y amenazas, esos principios deben ser observados igual-

mente en esta Comisión, donde se han adoptado decisiones relativas a la inclusión de este caso en la lista, en un clima igualmente nocivo de presiones, amenazas y falta de transparencia que resulta inaceptable. Expresó la esperanza de que el debate esclarezca los hechos y ponga punto final a este recurrente tema que año tras año enrarece el clima de trabajo y el diálogo de la Comisión. Cuba no cejará en sus esfuerzos para reformar, democratizar y hacer más transparentes los mecanismos de control de la OIT.

El miembro empleador de Argentina en su carácter de Vicepresidente de la Organización Internacional de Empleadores (OIE), de Vicepresidente Empleador del Consejo de Administración, manifestó en primer lugar que para los miembros empleadores éste es el caso más importante en la historia de la OIT. La libertad de asociación que beneficia a los trabajadores y a los empleadores se basa en el derecho a la vida, el respeto de los demás derechos humanos y la existencia del estado de derecho. En este contexto, cuando hay confiscación de la propiedad privada y cuando no se respeta la iniciativa privada se viola la libertad de asociación de los empleadores. Además, se afecta la esencia misma de la OIT. Si el Estado es el único propietario, el diálogo ya no es tripartito sino bipartito. En segundo lugar expresó su preocupación porque se haya puesto en duda la transparencia de los órganos de control. Señaló la necesidad de respetarlos aunque no se coincida a veces con sus conclusiones y manifestó el pleno apoyo de los empleadores a la transparencia y autonomía de los mismos. Los empleadores tienen responsabilidades sociales, incluyendo el respeto de la democracia. Consideró que no debe confundirse a una persona, que puede ser responsable de acuerdo con las leyes penales de un país, con la institución. En este sentido, la OIE respalda a FEDECAMARAS como la organización más representativa y como actor social fundamental en todas las instancias venezolanas. El orador puso de relieve que si el caso ha sido examinado en numerosas ocasiones, se debe a que la gravedad de la situación subsiste. Por ello, pidió al Gobierno que acepte una misión de contactos directos para lograr que se desarrolle el diálogo social que es el único camino. Deben dejarse de lado los agravios, en el marco del respeto de los derechos de los trabajadores y los empleadores.

El miembro trabajador de España destacó la singular importancia que reviste el Convenio y señaló que la libertad sindical es un derecho individual que habilita a los trabajadores y empleadores para decidir si crean, se afilian o disuelven una organización, o lo contrario, dependiendo de la decisión que tomen. Sin embargo, dicha libertad es también un derecho colectivo. Aún así, tal derecho individual no se ejerce si el sindicato no goza de autonomía efectiva en sus relaciones con las empresas y los gobiernos. A este respecto cabe añadir que la libertad sindical sólo puede ejercerse acompañada de otras garantías y derechos, entre ellos, la protección contra los actos de violencia, la discriminación de los sindicatos y los actos de injerencia; el derecho de consulta cuando se prepara un texto legal, el derecho de huelga y el derecho de negociación colectiva. Aunque parece elemental recordar estos derechos, resulta que el examen del caso que ocupa a la Comisión se centra en materias de índole política y se esgrimen argumentos fundamentalmente políticos para oponerse a que se examine el caso. Destacó a este respecto que, según la CSI, todos los derechos a los que hizo referencia se violan de una u otra manera en el país. Las violaciones incluyen el despido de cerca de 20.000 trabajadores en el sector del petróleo después de una huelga y la inclusión de algunos de ellos en una lista negra; las restricciones crecientes al derecho de huelga; el deterioro de la negociación colectiva y del derecho a negociar con plena libertad por la injerencia de las autoridades públicas, incluidas medidas para socavar los derechos adquiridos por los trabajadores de los sectores de la metalurgia,

el transporte y el petróleo; la renegociación de los acuerdos colectivos aprobados; la retrogradación del diálogo social a un mero acto formal; el hostigamiento a los afiliados sindicales y sus locales, y, según la CSI, el asesinato de sindicalistas y trabajadores. La impunidad de quienes perpetrar tales actos equivale a un estímulo para que se repitan. Por último, el orador señaló que no existe contradicción mayor con las declaraciones de apoyo a la libertad sindical en el país que el plan de sustituir a los sindicatos por «consejos de trabajadores», lo cual constituye un ataque directo a la libertad y la independencia de los sindicatos.

El miembro gubernamental del Ecuador apoyó la declaración del GRULAC. Asimismo, apreció los esfuerzos del Gobierno para lograr la aplicación de las recomendaciones de los órganos de control de la OIT y expresó su apoyo al Gobierno en sus acciones.

El miembro trabajador del Uruguay señaló que el objetivo de la labor de la Comisión es proponer soluciones a las deficiencias en la aplicación de los convenios ratificados de manera democrática. Subrayó que 35 federaciones de trabajadores de varios países han firmado una carta que plasma su preocupación por las discrepancias observadas en torno a la inclusión de este caso en la lista de casos a ser examinados por la Comisión. La preocupación de estas organizaciones se basa en la falta de consenso en el seno del grupo de los trabajadores con respecto a la elección de este caso; en las diferencias de opinión entre las federaciones sindicales venezolanas; en la convicción de que hay objetivos políticos detrás de este caso, lo que no debe ocurrir en la Comisión, y, por último, en la violación de los métodos de trabajo de la Conferencia a raíz de la distribución de un volante que contiene una declaración en contra del Gobierno. Destacó por último que existe otro caso que reviste mayor importancia pues aborda cuestiones que son de vida o muerte, en particular para los dirigentes sindicales, y del cual puede decirse que es uno de los que reviste mayor importancia en toda la historia de la OIT.

El miembro empleador de Guatemala recordó que el Comité de Libertad Sindical ha examinado los aspectos más graves del presente caso. El elemento más inquietante es la falta de interés demostrada por el Gobierno respecto de las recomendaciones formuladas por los órganos de control de la OIT. El Gobierno ni siquiera ha respondido a los graves cargos de acoso y de persecución contra la organización de empleadores más representativa en el país, FEDECAMARAS. El informe de la Comisión de Expertos alude al ataque directo a la sede de FEDECAMARAS en 2007, y a un atentado en 2008, en el que el supuesto atacante, un inspector de policía, perdió la vida. El silencio del Gobierno a este respecto, sólo puede interpretarse como una confirmación de una actitud, por decir lo menos, complaciente con la violencia y la intimidación utilizada como un intento para menoscabar el ejercicio del derecho de sindicación. El informe de la Comisión de Expertos también contiene información sobre la persecución de los empleadores comprometidos con sus actividades. El orador pidió a la Comisión hacer todo lo que esté a su alcance para asegurar el libre ejercicio de la libertad de asociación en un clima libre de amenazas y violencia, fundamental para la plena aplicación del Convenio. La grave naturaleza de los problemas en cuestión, junto con la falta de interés del Gobierno para dar cumplimiento a las recomendaciones de los órganos de control, justifica plenamente el examen del caso ante la Comisión.

El miembro gubernamental de Argelia señaló que este caso permite comprender mejor la situación existente en el país, así como los progresos realizados en el ámbito sindical en el curso de los diez últimos años. En efecto, parece ser que la actividad sindical ha experimentado una clara evolución como lo demuestra la prolija exposición de hechos por parte del Gobierno, que revela su voluntad

de aplicar plenamente las normas internacionales del trabajo. En este contexto, es conveniente tomar nota de la elaboración de una nueva ley orgánica del trabajo que toma en cuenta las recomendaciones de los órganos de control de la OIT. Sin embargo, se trata de un trabajo de largo aliento que exige consultas tripartitas e incluso más y en cuyo ámbito la asistencia técnica susceptible de ser prestada por la Oficina puede ser de gran valor.

El miembro trabajador de los Estados Unidos recordó el respeto mostrado por el movimiento obrero de su país por la autodeterminación democrática del pueblo venezolano y por el resultado de las elecciones democráticas en ese país. Los sindicatos de su país siempre han condenado el golpe de Estado contra el actual Presidente de la República de hace varios años y han compartido las críticas bien fundadas de éste acerca del Consenso de Washington y del fracasado Acuerdo de Libre Comercio de las Américas. No obstante, tal reconocimiento de las declaraciones y los logros sociales de un gobierno no significa que no haya que referirse al incumplimiento del Convenio. Recordó que durante la mayor parte de la pasada década la Comisión de Expertos y la Comisión concluyeron que continuarían las violaciones fundamentales del Convenio a menos que se introdujera una enmienda en el artículo 293 de la Constitución para poner fin a la prerrogativa del Consejo Nacional Electoral (CNE) de controlar las elecciones sindicales e intervenir en ellas. La importancia de esta cuestión la muestra el hecho de que la negativa del CNE a aprobar el proceso electoral en muchos sindicatos significa la suspensión de su condición representativa, haciendo legalmente imposible que negocien nuevos convenios colectivos. El número de trabajadores abarcados por convenios colectivos ha descendido, lo que se debe a que la negociación colectiva no se está realizando efectivamente a nivel nacional. Los obstáculos a la libertad sindical y a la negociación colectiva efectiva los ilustran los informes de la Federación de Trabajadores de Teléfonos de que siguen sin estar firmados 243 convenios colectivos, mientras que la Federación Venezolana de Maestros se enfrenta al rechazo puro y simple a negociar por parte de las autoridades. La utilización del recién reformado Código Penal y de la Ley Especial sobre la defensa popular contra los monopolios, la especulación y los boicots para romper huelgas y acciones pacíficas de protesta inspira también grave preocupación. En virtud de estas disposiciones fueron arrestados dirigentes del Sindicato de Trabajadores Sanitarios de Maracay y en marzo de 2009 fueron arrestados 53 sindicalistas de la Orinoco Iron and Steel Company tras una huelga de 48 horas. Teniendo en cuenta que el año anterior fueron asesinados 19 dirigentes sindicales y otros 10 trabajadores y de los asesinatos recientes de cuatro dirigentes sindicales, instó al Gobierno a que asuma la responsabilidad de resolver la cuestión persistente de ataques a sindicalistas. Si el examen de este caso por la Comisión conduce a una mejora en cualquiera de estas cuestiones, se habrá ganado mucho con la inclusión de este caso en la lista de casos individuales.

El miembro gubernamental de la República Árabe Siria indicó que en opinión de su Gobierno las acusaciones de violaciones del Convenio vertidas contra el actual Gobierno son de naturaleza política. Exhortó a los interlocutores sociales a que entablen un diálogo social teniendo en cuenta el interés nacional del pueblo a fin de llegar a una solución nacional satisfactoria. Alentó a la Comisión a seguir separando las cuestiones legales de las políticas y manifestó su aprecio por los logros conseguidos por el Gobierno en relación con los derechos de los trabajadores, la mejora de las condiciones de vida y la protección social. Por último, exhortó a la Comisión a que dé al Gobierno la oportunidad de que las medidas que ha adoptado cobren todo su efecto.

La miembro trabajadora del Brasil manifestó su absoluto rechazo a la inclusión del caso en la lista de los países que no respetan el Convenio. Afirmó, que una vez más, se

está frente a un caso eminentemente político que no tiene ninguna relación con los instrumentos de la OIT, ni con el tripartismo y mucho menos con los derechos e intereses de los trabajadores. Denunció y rechazó que, en el ámbito de la OIT, la opinión mayoritaria de los trabajadores en favor de la revolución social en la República Bolivariana de Venezuela sea atropellada y, con bajos propósitos políticos, sean repartidos volantes difamatorios contra el Gobierno revolucionario firmados por ONG que no representan a los trabajadores ni a los estados ni a los empresarios. Más grave aún, cuando presentan como héroes a verdaderos delincuentes y terroristas. Declaró que es fundamental que los trabajadores y toda la Comisión conozcan mejor la realidad venezolana para no caer en las trampas creadas por aquellos que desvían la atención de la OIT y de la misión para la cual fue creada: Promover la justicia social. Expresó que se trata probablemente del país de América Latina con más democracia, más derechos para los trabajadores y donde la voluntad del pueblo más se expresa. Se realizaron diez elecciones en diez años. El Estado interviene activa y permanentemente para mejorar las condiciones de vida del pueblo, garantizar el empleo y mejorar los salarios; tiene el salario mínimo más elevado de América Latina, garantizando el consumo, promoviendo el desarrollo e impidiendo que la gravísima crisis se instale en el país. En este momento de quiebra del modelo neoliberal, es fundamental que todos conozcan que la República Bolivariana de Venezuela está enfrentando la crisis con más justicia social. El Director General de la OIT propuso que el resultado de esta Conferencia sea un Nuevo Pacto Mundial. Esta es una propuesta totalmente factible y necesaria en los días de hoy. Para concretarla, algunos puntos son indispensables y cada día más evidentes para todos: 1) que el Estado fortalezca el mercado interno mejorando los salarios y apoyando las empresas nacionales que invierten en la producción, y en más puestos de trabajo, en lugar de remitir los recursos nacionales para sus filiales extranjeras; 2) que el Estado asuma su papel e impida que los monopolios transnacionales sofoquen el mercado, sigan promoviendo el intercambio desigual entre naciones y que hagan que los recursos provenientes de la brutal explotación de los trabajadores por la especulación financiera resulten estériles; y 3) que haya un diálogo entre los distintos actores y entre los mismos trabajadores, sin que nadie intente imponer su hegemonismo económico e ideológico. Citó el ejemplo del Brasil donde las Centrales Sindicales de Trabajadores se unieron, independientemente de ideologías, para defender los empleos y los salarios, para exigir la reducción de los intereses bancarios y defender el petróleo del Brasil y su empresa Petrobras amenazadas por las transnacionales. Las centrales están unidas para defender lo que probablemente es la principal conquista del pueblo brasileño que fue elegir al actual Presidente que empezó a recuperar el Estado brasileño para ponerlo al servicio de los intereses del pueblo y de la nación.

El miembro empleador de España señaló que en el país existen demasiados y reiterados graves hechos atentatorios contra la libertad de organizaciones empresariales: el atentado con bomba contra la sede de FEDECAMARAS; actos de violencia contra dirigentes empleadores y violaciones en la propiedad privada en el sector agrícola y la ganadería; invasiones y confiscaciones de tierra o expropiaciones sin indemnización a pesar de las decisiones judiciales para la restitución de tierras a sus propietarios y el secuestro de productores azucareros. Tanto las observaciones de la Comisión de Expertos, el Comité de Libertad Sindical y esta Comisión se refieren a estos hechos. La creciente falta de independencia del poder judicial añade dificultades para que estos casos puedan ser indagados con la debida imparcialidad. Recordó que la promoción directa o indirecta de un clima hostil hacia la actividad de las organizaciones de empleadores constituye una de las peores formas de violación del Convenio. Por otro lado,

recordó que la creación de un clima favorable a la libertad de expresión y el respeto hacia las opiniones de representantes de organizaciones empresariales y sindicales con independencia de las divergencias constituye el pilar o premisa previa para que la libertad de asociación o sindicación sea efectiva, lo que no ocurre en el país. La descalificación, amenaza, y confiscación por parte del Jefe de Estado a dirigentes empresariales indican el grado de compromiso del Gobierno con el Convenio y sus principios. Este estilo, no es ajeno a la comunidad internacional como tampoco la desaparición de medios de comunicación independientes a través de los cuales las organizaciones pueden expresar sus opiniones. Por otro lado, la financiación y creación de organizaciones empresariales paralelas para que cuestionen la representatividad de la organización empresarial más representativa y en la que están presentes dos cargos del Gobierno, es otra cuestión sobre lo que el Gobierno no da respuesta, tal como lo observa el Comité de Libertad Sindical. La falta de libertad de movimiento de dirigentes empresariales en el pasado y actualmente, sobre los que existe y persiste una orden de captura es otra muestra que evidencia el compromiso del Gobierno hacia los principios de la OIT. Las regulaciones aprobadas sin consulta con la organización empresarial más representativa, que afectan directamente los elementos esenciales de las relaciones laborales indican la falta de compromiso con el diálogo social y el respeto a las organizaciones empresariales. Recordó la importancia de que el Gobierno muestre un compromiso claro y serio hacia los principios que inspiran al Convenio. Se refirió al papel que debe asumir la OIT en defensa de organizaciones sindicales o empresariales acosadas y perseguidas en el ejercicio de sus funciones y a la importancia de que se utilicen todos los mecanismos de control disponibles para lograr el cumplimiento del Convenio.

El miembro gubernamental de Bolivia indicó que su Gobierno apoya firmemente la declaración realizada por el GRULAC. Indicó que a su delegación le sorprende que la República Bolivariana de Venezuela haya tenido que presentarse ante la Comisión todos los años, excepto el año pasado, desde 2002, y que para ello se hayan tenido que dejar de lado otros casos de importancia. Señaló que esperaba que no se estuviese pretendiendo dar un uso inapropiado, con fines políticos, a las labores de la Comisión, ya que ello podría constituir un precedente preocupante. Indicó que tal como lo ha precisado el GRULAC, el Gobierno ha dado sobradas muestras de su voluntad de aplicar no sólo los convenios sino también las recomendaciones de la Comisión de Expertos. Manifestó que todos conocen los avances logrados por el Gobierno en materia de legislación social y de protección de los trabajadores. Señaló que gracias a la aplicación de estas políticas, el Gobierno ha logrado alcanzar varios de los Objetivos del Milenio antes que el resto de los países. En lo que respecta al Convenio, en los últimos ocho años casi se ha duplicado el número de sindicatos. Para finalizar se adhirió a la petición realizada por el GRULAC a fin de que esta Comisión continúe avanzando en el análisis de los métodos de trabajo, en especial de aquellos relacionados con el logro de una mayor transparencia en los procedimientos que conducen a la selección de los casos.

La miembro trabajadora de Italia destacó el valor y la calidad del trabajo de la Comisión de Expertos, que a su juicio no puede ser puesto en tela de juicio sin poner en peligro la propia validez del trabajo de esta Comisión. Señaló que la independencia de la Comisión de Expertos permite realizar una selección equilibrada de casos, a pesar de la reticencia de algunos gobiernos en ser examinados por la Comisión. Cada país decide sobre la forma en que debe regirse, por lo tanto, un debate fructífero requiere que la Comisión haga caso omiso de las ideologías y se centre en los hechos. El veto a casos concretos y las acusaciones sobre la utilización de un enfoque desequilibrado para la selección de casos no benefician la labor de la

Comisión, así como no es útil confundir las iniciativas sociales con la aplicación de un convenio. Manifestó que los casos son seleccionados de una manera equilibrada y que apoya la validez de dicho proceso con el fin de ayudar a los gobiernos a superar los problemas de aplicación o de violación de los convenios. Varios métodos han sido elegidos para lograr ese objetivo. Recordó que la Comisión de Expertos ha resaltado que se hallan aún pendientes el proyecto de ley para reformar la Ley Orgánica del Trabajo y las reformas constitucionales relacionadas. A pesar de las enmiendas a la Ley Orgánica del Trabajo aprobadas en 2006, las elecciones de los dirigentes sindicales todavía deben ser confirmadas por referéndum, mecanismo regulado por el Ministerio de Trabajo que ha dejado a muchos sindicatos sin la capacidad de operar. Esto representa una injerencia indirecta del Estado en la actividad sindical que los sindicatos de todo el mundo no pueden aceptar. Además, el derecho de huelga se ha limitado y se han impuesto algunas sanciones penales como consecuencia de la realización de acciones de huelga. La CSI expresó que «el uso del sicariato sindical agrava el clima de violencia e inseguridad en el país, lo cual es extremadamente perjudicial para el ejercicio de las actividades sindicales». Hizo igualmente hincapié en la dimensión humana de tales actos, que deben ser debidamente investigados por el Ministerio de Justicia. A pesar de las divergencias de opinión entre el Gobierno y los sindicatos, señaló que en Italia se consideran todavía una ventaja la independencia y el pluralismo sindical, no una limitación. Los representantes de distintos sindicatos, incluso dentro de la misma empresa, han podido ejercer libremente y en todos los ámbitos el diálogo social y la negociación colectiva. Los representantes de los trabajadores tienen derecho a firmar convenios colectivos y participar en el proceso de consulta sin la autorización del Gobierno, y la representatividad no está sujeta a certificación o cualquier otra decisión por parte de las autoridades. Mencionó que la Comisión de Expertos subrayó la falta de consulta tripartita, en particular en la definición de los reglamentos relativos a las cuestiones laborales y en el diálogo social. La consulta tripartita y el diálogo social deben convertirse en instrumentos legítimos en los que todos los sindicatos tengan una función que desempeñar. Por lo tanto, es importante que el Gobierno restrinja sus comentarios a las cuestiones planteadas por la Comisión de Expertos y cumpla plenamente con el Convenio, presentando a ese respecto una memoria completa a la OIT en 2010.

El miembro gubernamental de China hizo hincapié en las medidas adoptadas en los últimos años por el Gobierno, para poner en práctica las recomendaciones formuladas por la Comisión de Expertos, que deben ser ampliamente reconocidas y alentadas. La OIT debe proporcionar asistencia técnica para facilitar la creación de capacidades en el país. Señaló además que los problemas y desafíos a los que el país tiene que hacer frente para garantizar la libertad sindical y la negociación colectiva podrán ser debidamente abordados en la medida en que la OIT y la República Bolivariana de Venezuela sigan fortaleciendo su confianza mutua y prosigan el diálogo y la cooperación.

El miembro trabajador de Benin declaró que el debate sobre este caso debería abordarse bajo una perspectiva internacionalista y que es necesario comprender que lo que está en juego es la confrontación final entre el modelo de la propiedad privada de los medios de producción y el modelo socialista. Manifestó que la burguesía y los empleadores siempre han negado la libertad a los trabajadores, y que los hechos de los que se acusa al Gobierno parecen extrañamente inspirados en la escena del ladrón que pide ayuda para distraer la atención. El hecho de que se acuse a este Gobierno demuestra claramente que la crisis económica actual señala el fracaso del capitalismo, que la humanidad se encuentra actualmente en una encrucijada y que la República Bolivariana de Venezuela es el país pionero de una nueva era que anuncia el fracaso de un mode-

lo de propiedad privada que se caracteriza por el monopolio de estos medios en manos de una minoría.

El miembro gubernamental de Sri Lanka elogió los esfuerzos que realiza el Gobierno para promover las relaciones laborales y el crecimiento económico de su país, y expresó su apoyo a las declaraciones formuladas en nombre del GRULAC, así como las declaraciones del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

El miembro trabajador del Ecuador señaló que existe un problema político, económico y social en lo que respecta a la lista de casos individuales. Indicó que la OIT tendría que hacer frente a este problema y añadió que los trabajadores no quieren que se produzca la confrontación social que se está produciendo en el Perú. El orador pidió a las organizaciones internacionales que no tomen partido por una u otra parte, sino que busquen la unidad. Hizo hincapié en que lo que les preocupa a los trabajadores es la pérdida de empleos que se ha provocado y que la crisis económica que lleva a que se pierdan muchos puestos de trabajo ha sido causada por los «usureros» internacionales. Solicitó a la OIT que haga respetar los Convenios núms. 87 y 98. Indicó que los trabajadores creen en el cambio como parte de un proceso y que las agresiones y los abusos, siempre son algo negativo. Señaló que cuando se elabore la lista de casos individuales, la OIT debería evitar que se cometan injusticias. Opinó que en la Comisión se formulan declaraciones que caen en el olvido una vez que los delegados regresan a sus países. Pidió a los gobiernos, los empleadores y los trabajadores que se comporten de forma honesta a fin de definir políticas correctas. Por último, subrayó que la OIT es de todos y que hay que trabajar sobre la base de principios éticos.

El miembro trabajador de la República Árabe Siria declaró que la Comisión de Expertos no debe intervenir en asuntos de carácter político. Los trabajadores coinciden con el Gobierno en que se han realizado progresos en lo que respecta a los derechos de los trabajadores. En materia de libertad sindical, no existe ninguna traba para la formación de sindicatos y se respetan los convenios colectivos. Además, el Parlamento está examinando un proyecto de Código del Trabajo, que tiene en cuenta los comentarios formulados por la Comisión de Expertos en relación con la aplicación del Convenio. La oradora solicitó a la Oficina que proporcione asistencia técnica y material al Gobierno para que aplique su nueva legislación así como las recomendaciones de la Comisión de Expertos.

El observador representante de la Confederación Sindical Internacional, haciendo uso de su derecho de respuesta, señaló que había sido acusado por un miembro trabajadora de promover la violencia sindical en el país, que ha causado la muerte de trabajadores y dirigentes sindicales. Advirtió que a su regreso al país sufrió las consecuencias. También indicó que representa a la CSI porque en su país es el Gobierno el que designa la delegación de trabajadores. Rechazó las acusaciones formuladas en su contra e indicó que el responsable de lo que está ocurriendo en el país es el Estado que no actúa y con su comportamiento apoya este tipo de prácticas.

El representante gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela señaló que el Gobierno dignifica las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores venezolanos. Indicó que para ello se han tenido que refundar las condiciones de trabajo ya que los Gobiernos anteriores tomaron medidas de flexibilidad laboral que afectaron a los trabajadores y actualmente su Gobierno debe responder por las acciones nefastas de las empresas multinacionales. En su opinión el debate sobre el caso es un debate sobre la humanidad. Indicó también que los que han generado la crisis, que son los responsables de la denominada «burbuja» financiera, les quieren hacer rendir cuentas a los trabajadores. Consideró que lo que se está debatiendo son los aspectos de fondo que provocaron la crisis. Durante los años noventa, en el país se privatizaron los servicios públicos esenciales y la OIT no se pronunció al respecto.

Ni tampoco realizó comentarios en su oportunidad respecto al Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo de 1999, a pesar de haber sido remitido su texto a la OIT por el anterior Gobierno. Acompañarán el oficio enviado por la última Ministra de Trabajo a la OIT el 1.º de febrero de 1999, el día anterior a la llegada de Hugo Chávez a la Presidencia. Sin embargo, luego de un lapso prolongado de silencio convalidatorio (diez años), sí se pronuncia la Comisión de Expertos con relación a instituciones que no introdujo este Gobierno en dicho instrumento, tales como el referéndum sindical, el arbitraje obligatorio en empresas esenciales y la representatividad. Afirma su sorpresa por el hecho de que no se hubiesen formulado observaciones antes, por varios años, y sólo se hacen cuando el Gobierno deroga lo que se denominan Empresas de Trabajo Temporal (ETT), por ser formas de precarización de las condiciones de trabajo. Sobre lo antes comentado por la Comisión de Expertos — de manera extemporánea — solicitarán una aclaratoria a la Oficina. Indicó que tal como había denunciado el GRULAC se trata de un caso político y que su Gobierno defiende un mundo alternativo al capitalismo. Manifestó que los trabajadores acogían con beneplácito lo manifestado por el GRULAC. Señaló también que muchos trabajadores del mundo indicaron que la lista de casos de la Comisión debe confeccionarse de una manera más transparente y respetándose los criterios establecidos. Manifestó que el Gobierno está comprometido con la democracia participativa y va a defender esta idea ante todas las instancias internacionales. Además, rechazó la afirmación de que en la República Bolivariana de Venezuela sólo existe una organización de empleadores y recordó que su país tiene una importante historia sindical. Por último, indicó que, en el marco de la recomendación formulada por los países miembros del GRULAC, su Gobierno está totalmente decidido a colaborar con la Oficina con miras a seguir avanzando.

Los miembros trabajadores, tomando nota de la información presentada ante la Comisión, expresaron el deseo de que el Gobierno comunique a la Comisión de Expertos toda la información necesaria para demostrar que la enmienda del Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo está en conformidad con todas las disposiciones del Convenio; y a que se asegure que toda modificación de la legislación laboral y social vaya precedida por amplias consultas con los interlocutores sociales y que las contribuciones de éstos se tomen en consideración. Además, los miembros trabajadores confían en que el Gobierno solicite asistencia técnica con miras a responder a todas las cuestiones pendientes, incluso para establecer un diálogo social eficaz.

Los miembros empleadores subrayaron que la cuestión que está discutiéndose no hace referencia a los méritos relativos de diferentes sistemas económicos, sino a sociedades libres, abiertas y democráticas. El Gobierno no ha facilitado pruebas de que pretenda aplicar y cumplir el Convenio ni de que tenga intención de hacerlo. Muchos miembros gubernamentales han planteado la cuestión de los criterios conforme a los cuales el caso se ha seleccionado para discusión. Los miembros empleadores han subrayado que, si bien algunos casos seleccionados cumplen únicamente uno de los ocho criterios establecidos en los métodos de trabajo de la Comisión, seis de los criterios previstos se aplican al caso de la aplicación del Convenio por parte de la República Bolivariana de Venezuela.

Destacaron el hecho de que el representante gubernamental no haya abordado las dos cuestiones fundamentales relativas al caso, a saber, la necesidad de asegurar el respeto de las libertades civiles, la libertad de expresión y la libertad de movimiento como condición previa para la libertad sindical y de asociación, y la no injerencia en los asuntos internos de las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Estas no son cuestiones de carácter político, dado que la condición *sine qua non* de una sociedad libre, abierta y democrática es la libertad sindical y de

asociación sin injerencia. La destrucción sistemática de la organización de empleadores más representativa del país, FEDECAMARAS, suscita una gran preocupación. Los derechos consagrados en el Convenio se aplican tanto a las sociedades democráticas como a las sociedades autoritarias.

Los miembros empleadores pusieron de relieve el caso de la Sra. Albis Muñoz, que se discutió en la Comisión en 2004, 2005, 2006 y 2007. Este es un caso importante, debido a las sistemáticas violaciones del Convenio que conlleva, y constituye un incumplimiento grave del principio de libertad sindical y de asociación. En las conclusiones de la Comisión se debería insistir en que las libertades civiles, la libertad de expresión y la libertad de movimiento son requisitos esenciales para la libertad sindical y de asociación, dado que dichas condiciones no existen en la República Bolivariana de Venezuela y que persiste la injerencia del Gobierno en los asuntos internos de FEDECAMARAS. Asimismo, debería subrayarse que el artículo 3 del Convenio ampara a las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Por lo tanto, debería pedirse a la Comisión de Expertos que aborde todas las cuestiones relativas al artículo 3 con respecto a ambos tipos de organizaciones. La Comisión de la Conferencia también debería reconocer que el Gobierno ha realizado escasos esfuerzos, en términos de libertad sindical y de asociación, para cumplir y aplicar el Convenio, en particular con respecto a los empleadores. Como mínimo, debería enviarse una misión tripartita de alto nivel al país para que examine la situación.

Los miembros empleadores lamentaron que el Gobierno haya obviado, no sólo las recomendaciones formuladas por los diversos órganos de control de la OIT durante más de diez años, sino también las recomendaciones formuladas por dos misiones de contactos directos y una misión de asistencia técnica de alto nivel. La asistencia técnica de la OIT se ha prestado con miras a establecer un sistema de relaciones laborales basado en los principios de la Constitución de la OIT y sus convenios fundamentales, para que el diálogo social pueda consolidarse y establecerse permanentemente. El Comité de Libertad Sindical ha solicitado que, como primera medida, se convoque una vez más la Comisión Tripartita Nacional (tal como prevé el Código del Trabajo). Los miembros empleadores reiteraron dicha recomendación, proponiendo asimismo el establecimiento de una comisión nacional mixta de alto nivel, con la asistencia de la OIT, para que examine todos y cada uno de los alegatos presentados ante el Comité de Libertad Sindical, con miras a resolver los problemas a través del diálogo social. No obstante, consideraron que el Gobierno ignora sistemáticamente las recomendaciones sobre cuestiones fundamentales, y estimaron que el caso no puede solucionarse por medio de la asistencia técnica. La presente discusión marca un punto negativo en el caso. Muchos miembros gubernamentales hacen referencia a la necesidad de transparencia. Es evidente que el Gobierno no respeta los órganos de control de la OIT. Por lo general, la Comisión señala este incumplimiento constante del Convenio en un párrafo especial. Recordaron que en la OIT, los casos más graves de incumplimiento son objeto de quejas en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT. En junio de 2004, se formuló una queja, de conformidad con el artículo 26 de la Constitución, con respecto a la República Bolivariana de Venezuela. Teniendo en cuenta la necesidad de obtener una evaluación objetiva de la situación actual, en particular con respecto a las organizaciones de empleadores y sus derechos, y de obtener toda la información posible sobre todas las cuestiones que están abordándose, los miembros empleadores señalaron que, a su juicio, la Comisión debería recomendar en sus conclusiones que el Consejo de Administración envíe una misión de contactos directos al país antes de determinar las medidas que habrán de adoptarse con respecto a dicha queja.

Conclusiones

La Comisión tomó nota de las informaciones comunicadas por el representante gubernamental, así como del debate que tuvo lugar a continuación. La Comisión tomó nota también de los casos en instancia ante el Comité de Libertad Sindical, presentados por organizaciones de trabajadores y de empleadores que han sido considerados dentro de la categoría de graves y urgentes.

La Comisión observó que la Comisión de Expertos ha formulado comentarios sobre actos de violencia contra numerosos dirigentes sindicales, detenciones de sindicalistas y actos de violencia contra la sede de la organización más representativa de empleadores FEDECAMARAS, y que asimismo se refirió a restricciones importantes en la legislación respecto al derecho de los trabajadores y de los empleadores de constituir las organizaciones que estimen convenientes; al derecho de las organizaciones de elaborar sus estatutos y de elegir libremente sus dirigentes sin injerencia de las autoridades y al derecho de organizar sus actividades; a la negativa de reconocimiento de los resultados de elecciones sindicales; a insuficiencias en el diálogo social y a la protección de las libertades civiles, incluido el derecho de libertad y protección de las personas.

La Comisión tomó nota de las declaraciones del representante gubernamental según las cuales el respeto a la libertad sindical lo acredita las altas cifras de creación de organizaciones sindicales, de convenciones colectivas y de cobertura de las mismas, así como por el elevado número de huelgas que se han declarado. En cuanto al proyecto de reforma de la Ley Orgánica del Trabajo que cuenta con las observaciones de la OIT desde el año 2004, la Asamblea Nacional ha iniciado un nuevo proceso de consultas públicas. En cuanto al Consejo Nacional Electoral (CNE) se han dictado en mayo de 2009 normas que entrarán en vigencia en agosto y que se consignarán a la Oficina; estas normas reconocen el principio de la alternabilidad y reelección de los dirigentes y en el marco de la competencia que da la Constitución al CNE para organizar elecciones sindicales. Prevé la asistencia técnica sólo a requerimiento de las organizaciones sindicales, así como la revisión de las elecciones a partir de recursos interpuestos por los afiliados. Por otra parte, indicó que la resolución núm. 2538 se dictó conforme a la Ley Orgánica del Trabajo, de acuerdo a la jurisprudencia existente y a las recomendaciones de la Comisión de Verificación de Poderes en materia de determinación de representatividad de los sindicatos; asimismo el Gobierno ha garantizado la confidencialidad de los datos de los afiliados sindicales y no conoce denuncias o discriminaciones sobre este tema. En cuanto al diálogo social, el Gobierno rechaza el diálogo social cupular y de élites y lo ha reemplazado por un diálogo inclusivo e incluyente con el reconocimiento de todos los actores sociales y lamenta que la Comisión de Expertos no aprecie los logros alcanzados por el diálogo social ya que los proyectos de leyes son consultados ampliamente. Informó que, asimismo, en julio de 2008 terminó la habilitación legislativa que la Asamblea Legislativa había dado al Gobierno para legislar por un período limitado. En cuanto a los actos de violencia contra el movimiento sindical, el Presidente de la República los ha repudiado públicamente y ha exigido una investigación, dado que no obedecen a una política de Estado. En el caso de asesinatos de algunos dirigentes sindicales, las investigaciones han permitido detener a los responsables, incluidos funcionarios policiales. Asimismo, se han librado órdenes de captura y detención contra los imputados en el ataque a la sede de FEDECAMARAS y no hay política de amenazas o persecución contra dirigentes sindicales y gremiales. Por último, el representante gubernamental señaló que está de acuerdo con las recomendaciones del GRULAC y que el Gobierno colaborará con la Oficina para seguir avanzando en la libertad sindical.

La Comisión deseó recordar en primer lugar que a pesar de la variedad de intervenciones realizadas durante el debate, no se trata de un debate sobre sistemas económicos sino

más bien sobre el pleno respeto de la libertad de asociación y de la libertad sindical de todos los trabajadores y empleadores, requisito previo necesario para una sociedad democrática y libre. Por consiguiente, estas conclusiones se sitúan únicamente en el marco del Convenio núm. 87.

En relación con los alegados actos de violencia, detenciones y ataques a la sede de FEDECAMARAS, la Comisión subrayó la gravedad de estos alegatos que reclaman investigaciones en profundidad. La Comisión tomó nota también con preocupación de los alegatos de violencia contra sindicalistas y de expropiación de propiedades privadas. La Comisión recordó que los derechos de las organizaciones de trabajadores y de empleadores sólo pueden desarrollarse en un clima de respeto escrupuloso de los derechos humanos sin excepción. Recordando que la libertad sindical y la libertad de asociación no pueden existir en ausencia del conjunto de garantías de las libertades civiles, en particular la libertad de expresión, de reunión y de movimiento, la Comisión puso de relieve que el respeto de estos derechos implica que tanto las organizaciones de trabajadores como de empleadores deben estar en condiciones de ejercer sus actividades en un clima exento de intimidación, amenazas y violencia y que la última responsabilidad de ello corresponde al Gobierno.

La Comisión observó con profunda preocupación que la Comisión de Expertos viene reclamando desde hace diez años que se modifique la legislación para ponerla en conformidad con el Convenio y que el proyecto sometido a la Asamblea Legislativa hace años no ha sido adoptado. La Comisión lamentó profundamente la aparente falta de voluntad política del Gobierno para impulsar la adopción del proyecto de ley en cuestión y la falta de progresos a pesar de que varias misiones de la OIT han visitado el país. La Comisión estimó que la injerencia del Consejo Nacional Electoral en las elecciones de las organizaciones viola gravemente la libertad sindical.

En lo que respecta al diálogo social en las cuestiones que afectan los derechos de los trabajadores y de los empleadores y sus organizaciones, la Comisión lamentó que el Gobierno no convoque la comisión tripartita sobre salarios mínimos prevista en la legislación, y que el Gobierno sigue desatendiendo sus urgentes llamamientos para promover un diálogo significativo con los interlocutores sociales más representativos. La Comisión también lamentó observar que no existen órganos estructurados de diálogo social tripartito, a pesar de los repetidos llamamientos de los órganos de control a este efecto.

La Comisión urgió al Gobierno a que sin demora tome las medidas necesarias para asegurar que la intervención del Consejo Nacional Electoral para los procesos de elecciones sindicales, incluida su intervención en caso de denuncias, sea sólo posible cuando las organizaciones lo pidan explícitamente y que tome medidas activas para modificar todas las disposiciones legislativas incompatibles con el Convenio objetadas por la Comisión de Expertos. La Comisión pidió al Gobierno que intensifique el diálogo social con las organizaciones representativas de trabajadores y de empleadores, incluida FEDECAMARAS y que garantice que esta organización no sea marginalizada en relación con todos los asuntos que le conciernen. La Comisión pidió que se dé seguimiento a la Misión de Alto Nivel de 2006 a efectos de asistir al Gobierno y a los interlocutores sociales a mejorar el diálogo social, inclusive a través de la creación de una comisión tripartita nacional y para resolver todos los asuntos pendientes ante los órganos de control. La Comisión pidió al Gobierno que envíe una memoria completa este año a la Comisión de Expertos y espera firmemente que se produzcan progresos tangibles en la aplicación del Convenio a nivel de la legislación y la práctica.

Un representante del Gobierno de Israel indicó que en sus comentarios la Comisión de Expertos había solicitado inicialmente al Gobierno que respondiera a dichos comentarios en 2010. No obstante, a su Gobierno se le había pedido que se preparase para el debate de este año en de la Comisión de la Conferencia. Debido a la amplia serie de cuestiones planteadas y al escaso tiempo de que disponía su Gobierno para cumplir con esta tarea, subrayó que su respuesta no era exhaustiva y que posteriormente se transmitirá información suplementaria.

El representante gubernamental ofreció información estadística actualizada sobre el número de trabajadores migrantes en Israel: en 2008-2009 la cifra de temporeros extranjeros que trabajan legalmente en el país asciende a 90.000, de los cuales 50.000 están en el sector de la atención primaria, 28.000 en la agricultura y 10.000 en la construcción.

En cuanto a la ampliación de la igualdad de trato, en la ley y en la práctica, a los trabajadores migrantes, declaró que la legislación aplicable a los trabajadores israelíes se aplica de forma idéntica a los trabajadores extranjeros, y que la Ley sobre Trabajadores Extranjeros establece garantías de protección adicionales para estos últimos relativas al seguro médico, la vivienda y los contratos escritos detallados. Los empleadores están obligados a respetar todos los derechos laborales de los trabajadores extranjeros estipulados en la ley, y a comprometerse a pagarles un salario de conformidad con la legislación nacional. El orador indicó que, en 2008-2009 la recién creada División de Población, Inmigración y Fronteras (PIBA), del Ministerio del Interior es ahora la autoridad competente para los asuntos relativos a los trabajadores migrantes, y reemplaza en esta tarea a la unidad de trabajadores extranjeros del Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo. De acuerdo con las estadísticas oficiales sobre la aplicación de la legislación laboral al empleo de los trabajadores extranjeros, el número de investigaciones sobre empleadores sospechosos de haber cometido infracciones se elevaba a 3.111, en 2007, y a 2.685, en 2008; el número de procesos iniciados contra empleadores y empresas de colocación se elevaba a 693, en 2007, y a 4.400, en 2008, y el número de sentencias pronunciadas fue de 48 en 2007 y 49 en 2008.

Además, el representante gubernamental afirmó que su Gobierno está haciendo esfuerzos para reducir el grado de dependencia de los trabajadores migrantes de sus empleadores. Indicó que se han revocado los procedimientos que limitan la libertad de los trabajadores migrantes para cambiar de empleador. En la actualidad pueden buscar otras alternativas de empleo siempre que notifiquen el cambio de situación ante el Ministerio del Interior. A raíz de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia en la que se declararon ilegales los procedimientos «que vinculaban» a los trabajadores extranjeros a un determinado empleador, la resolución núm. 447-448 ha adoptado nuevos sistemas. Estos nuevos mecanismos, en vías de aplicación, dan mayores facilidades para cambiar de empleador, de modo que los trabajadores que decidan dejar a su empleador ya no tendrán que registrar dicho cambio en el Ministerio del Interior, sino en una empresa de mano de obra (en el sector de la construcción), o en agencias de colocación (en el servicio doméstico y la agricultura). En la industria de la construcción, unas pocas empresas autorizadas y supervisadas aplican con éxito, desde 2005, el sistema de registro. El nuevo sistema de registro de trabajadores domésticos por agencias de colocación autorizadas a tal efecto, que se aplica paulatinamente desde septiembre de 2008, mejorará la transferibilidad de los permisos de trabajo de estos trabajadores y la supervisión del empleo. En la agricultura, se ha demorado la aplicación

del sistema de registro de trabajadores extranjeros por parte de las agencias de colocación debido a, entre otras razones, la transferencia de la autoridad competente, y se espera que se ponga en marcha a finales de 2009 o principios de 2010.

Por último, con respecto a los seguros médicos y la seguridad social, el orador señaló que la cobertura social obligatoria para trabajadores temporeros incluye todas las prestaciones a las que tienen derecho los trabajadores israelíes, excepto aquellas que no son aplicables a los trabajadores que residen en Israel por períodos cortos de tiempo (por ejemplo, para tratamiento psiquiátrico, de los problemas de salud originados antes de su llegada a Israel y los tratamientos de fertilidad). El empleador deberá abonar las cotizaciones a la seguridad social del trabajador, aunque podrá deducir mensualmente un cierto porcentaje de su salario por este concepto. Los trabajadores extranjeros tienen derecho a todos los derechos y privilegios laborales que otorga la legislación israelí y, además, gozan de cobertura plena para lo que se refiere a la maternidad, la quiebra del empleador y los accidentes de trabajo.

Los miembros empleadores recordaron que Israel ha ratificado el Convenio núm. 97 en 1953, y que esta es la primera vez que esta Comisión examina la aplicación del Convenio por parte de ese país. La observación realizada por la Comisión de Expertos se refiere al principio de igualdad de trato previsto en el artículo 6 del Convenio, y se refieren principalmente a dos puntos: el hecho de que los permisos de residencia son otorgados con la condición de trabajar para un empleador determinado; y la aplicación del sistema de seguridad social en beneficio de los trabajadores migrantes.

Respecto al primer punto, recordaron que la Comisión de Expertos tomó nota de una decisión de 2006 del Tribunal Superior de Justicia, que declara que la cancelación automática del permiso de residencia en caso de pérdida del puesto de trabajo viola la dignidad y la libertad de los trabajadores migrantes. La Comisión de Expertos deduce que, en la práctica, los trabajadores migrantes no se benefician de la protección prevista por la legislación nacional. Los miembros empleadores creen que se trata de una conclusión posible, pero no definitiva, y que sería más práctico requerir al Gobierno más información sobre la cuestión.

Señalaron que la Comisión de Expertos hace igualmente referencia a la resolución gubernamental núm. 447-448 de 2006, que establece nuevas modalidades para la contratación de trabajadores migrantes en los sectores agrícola y de atención sanitaria, con el fin de aumentar su protección y de simplificar el proceso de cambio de empleador. Al respecto, agradecen al Gobierno por las informaciones proporcionadas en relación con la resolución y su aplicación.

Asimismo señalan que la Comisión de Expertos tomó nota también de la nueva legislación que prohíbe a las agencias privadas de empleo cobrar a los trabajadores migrantes tasas abusivas de contratación; del nombramiento de un Defensor para atender las quejas en este sentido; y de las estadísticas oficiales correspondientes al año 2006 que dan cuenta de 3.743 nuevos casos y 5.861 casos en los que se han aplicado multas a los empleadores por delitos relacionados con los trabajadores migrantes. La Comisión de Expertos deduce que las cifras demuestran la atención prestada por las autoridades al cumplimiento de la ley, pero al mismo tiempo infiere que existe un alto nivel de incumplimiento. Los miembros empleadores consideran que las estadísticas de 2007 y 2008, así como la información facilitada por el representante del Gobierno de Israel sobre la contratación de bufetes privados de abogados para ocuparse de este tipo de casos, demuestran que el Gobierno tiene la voluntad de mejorar el cumplimiento de la ley.

En cuanto al segundo punto, la Comisión de Expertos hace mención a la sección 1D, a) de la Ley sobre Trabajadores Extranjeros, que establece que los empleadores tienen que organizar, a sus expensas, un seguro médico para trabajadores migrantes. Además, un reglamento adicional enumera los servicios que se incluyen en el seguro y prevé excepciones y limitaciones con respecto a determinados servicios, incluidos los derechos relacionados con las condiciones médicas preexistentes a la fecha de inicio del trabajo en Israel. La Comisión de Expertos observa que las disposiciones antes mencionadas son contrarias al Convenio. Sin embargo, no tiene en cuenta que el artículo 6, 1), b) del Convenio contempla excepciones al principio de igualdad de trato en lo que a la seguridad social se refiere; por ejemplo, en caso de disposiciones especiales en la legislación nacional de los países de acogida, sobre las prestaciones pagaderas exclusivamente con los fondos públicos. Aunque es improbable, los miembros empleadores creen que es necesario examinar si la excepción se aplica a este caso y teniendo en cuenta los comentarios del representante gubernamental, parece incluso dudoso que exista desigualdad de trato alguna.

Por lo tanto, consideraron que es necesario obtener información adicional sobre el sistema nacional de seguridad social, en general, y sobre el sistema de seguro de salud y su aplicabilidad a los trabajadores migrantes, en particular, así como información acerca de si las disposiciones citadas siguen vigentes. En cualquier caso, señalan que la Comisión de Expertos ha solicitado al Gobierno que suministre información más detallada en 2010, y dado que el presente caso es examinado por primera vez, debe darse la oportunidad al Gobierno de Israel de complementar la información ya facilitada, a fin de aclarar los puntos pendientes.

Los miembros trabajadores consideraron oportuno poder discutir del Convenio núm. 97 sobre los trabajadores migrantes en la Comisión de la Conferencia, habida cuenta de la necesidad del fenómeno de la migración en todo el mundo. La principal cuestión planteada en este caso es la de la igualdad de trato de los trabajadores migrantes y los trabajadores nacionales. El artículo 6 del Convenio no contiene ambigüedades en este sentido. Prescribe que un país no puede, ya sea en la legislación o en la práctica, tratar menos favorablemente a los migrantes que se encuentran legalmente en su territorio que a sus propios nacionales. Ahora bien, la legislación nacional infringe el principio de no discriminación proclamado por este artículo, en tres aspectos: la residencia, la colocación y la protección social.

En lo que se refiere a la residencia, la legislación establece un vínculo con el empleo ocupado por el trabajador migrante. Esto significa que si el trabajador pierde su empleo o deja su trabajo, pierde automáticamente su permiso de residencia, convirtiéndose de esta manera entonces en un inmigrante ilegal. En esta situación, el empleador goza de poderes excesivos y la relación de trabajo puede asimilarse a trabajo forzoso. El Tribunal Superior de Justicia de Israel declaró en 2006 que vincular el permiso de residencia al empleo constituye una violación a la libertad del trabajador migrante, que no respeta el principio de igualdad de trato ni por ende, las disposiciones del Convenio núm. 97.

En cuanto a la colocación de los trabajadores migrantes, a pesar de que el Gobierno creó un sistema que prevé el registro de los trabajadores migrantes que buscan empleo ante el Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo, y estableció la figura del Defensor del Pueblo para tratar las quejas presentadas por discriminación por esos trabajadores, el número elevado de quejas recibidas parece revelar la magnitud de las discriminaciones existentes. Los miembros trabajadores insistieron además en que estas medidas son aplicables tan sólo a los sectores de la atención sanitaria y agrícola.

En lo relacionado con el seguro de enfermedad, los miembros trabajadores recordaron que en Israel el empleador debe, él mismo, pagar un seguro de enfermedad para los trabajadores extranjeros que emplea. Además, existen excepciones y limitaciones en cuanto a los servicios que se les ofrecen. Es evidente que se trata de un sistema de salud distinto de aquel que se aplica a los trabajadores nacionales.

Para finalizar, los miembros trabajadores hicieron hincapié en que el Convenio núm. 97 no se aplica a los trabajadores migrantes irregulares o a los trabajadores fronterizos, que serían, según estimaciones fidedignas, más numerosos que los migrantes en situación regular.

Una miembro trabajadora de Indonesia hizo hincapié en la importancia de debatir la difícil situación a la que tienen que hacer frente los trabajadores migrantes a causa del sistema de patrocinio, el empleo de corta duración y los permisos de residencia. Se estima que, en 2006, había 189.000 trabajadores migrantes en Israel.

Recordó que, antes de 2005, los trabajadores migrantes estaban vinculados a su empleador desde antes de llegar al país, y la terminación del acuerdo de trabajo implicaba la revocación inmediata del permiso de residencia. En muchos casos, la dependencia del empleador expone a los trabajadores migrantes al abuso, al pago de salarios por debajo del salario mínimo, al retraso en los pagos, a la falta de protección social, a la imposición de jornadas de trabajo excesivamente largas y a otras situaciones de explotación. Asimismo, se ha informado de la existencia de trabajo forzoso. Señaló las dificultades que se plantean cuando se produce la terminación de una relación de trabajo, aunque sea una relación de explotación, ya que las remesas son muy importantes para las familias que se quedan en el país de origen y los trabajadores tienen que reembolsar las deudas contraídas para pagar el arancel de las agencias de empleo.

Luego de la decisión pionera que, en 2006, adoptó el Tribunal Superior de Justicia, se estableció un nuevo sistema por el que los trabajadores migrantes están vinculados a una empresa especializada en contratación de mano de obra y pueden cambiar fácilmente de empleador. Informó de que Kav Laoved y el Servicio de atención a los trabajadores, dos organizaciones israelíes que trabajan para ayudar a los trabajadores migrantes, han realizado investigaciones acerca de las condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes en Israel antes y después de la introducción del nuevo sistema. Según los resultados de dichas investigaciones, la mayor parte de los trabajadores migrantes antes de dejar su país no reciben información adecuada sobre las condiciones de trabajo ni copia alguna del contrato de trabajo que se ha firmado. La mayor parte de ellos tienen que pagar aranceles muy altos a las agencias de contratación (entre 700 y 10.000 dólares de los Estados Unidos), importes que han aumentado un 66 por ciento con la introducción del nuevo sistema de registro en empresas especializadas en mano de obra. En el sector de la construcción, los trabajadores migrantes reciben en promedio sólo el 85 por ciento del salario mínimo y en el sector de la atención sanitaria también reciben salarios que están por debajo del salario mínimo. Las peores condiciones de explotación las sufren los trabajadores migrantes de la agricultura, la mayoría de ellos procedentes de Tailandia. El 80 por ciento de estos trabajadores ha denunciado que se les adeudan varios meses de salario. Otro problema es la aplicación de los derechos de los trabajadores migrantes debido a la falta de fondos o la inadecuación de los mecanismos existentes de presentación de quejas.

Por consiguiente, la miembro trabajadora instó al Gobierno de Israel a modificar el sistema de patrocinio y revisar de nuevo su legislación y su práctica a fin de garantizar el pleno cumplimiento de la decisión del Tribunal Superior de Justicia y el principio de igualdad de trato consagrado en el Convenio.

La miembro trabajadora de Italia afirmó que la migración de los trabajadores a otros países más ricos es un fenómeno cada vez más frecuente debido a la creciente incertidumbre de las condiciones económicas, sociales y medioambientales en sus países de origen. Los trabajadores migrantes que salen de sus países, en particular, los trabajadores que llegan a Israel y los países del Golfo, con la esperanza de encontrar condiciones de trabajo y de vida justas, suelen quedar atrapados en situaciones de explotación en las que se ven privados de todos sus derechos humanos fundamentales, según la situación descrita anteriormente por la miembro trabajadora de Indonesia. Su libertad de movimientos está restringida, la protección social que reciben es muy reducida en comparación con la de los trabajadores israelíes, los horarios de trabajo son largos, y corren el riesgo de convertirse en ilegales a causa de la legislación restrictiva vigente en materia de migración. Miles de estos migrantes son trabajadores indocumentados sin contrato con una agencia de colocación ni visado de entrada. Afrontan las mismas condiciones en prácticamente todos los países de Oriente Medio porque fueron contratados en sus países de origen por contratistas locales sin respetar, en muchos casos, ninguno de sus derechos.

La oradora declaró que, en la década de los noventa, Israel abrió sus fronteras a los trabajadores migrantes de China, Rumania, Sri Lanka, Tailandia y Turquía con el fin de reemplazar a los trabajadores palestinos. Miles de trabajadores extranjeros viven y trabajan actualmente en Israel. El informe de la Comisión de Expertos destaca tan sólo una parte de los problemas que deben afrontar. En 2006, a raíz de una decisión del Tribunal Supremo de Justicia, el Gobierno de Israel ha introducido nuevas normas a fin de abordar la cuestión de «los acuerdos vinculantes», a consecuencia de los cuales los trabajadores, ligados directamente a sus empleadores, se ven expuestos a la confiscación de sus pasaportes, a sueldos que no llegan al nivel del salario mínimo, al maltrato y a un elevado riesgo de convertirse en «ilegales». En muchos casos, incluso hoy en día, los trabajadores migrantes están obligados a trabajar para el mismo empleador, aun cuando sus condiciones de trabajo sean deficientes y sus salarios bajos. En la práctica, se encuentran atados a su puesto de trabajo a causa de la complejidad del mercado de trabajo, la dificultad de encontrar otro empleo y al hecho de que, en caso de despido, los trabajadores migrantes no tienen derecho a la prestación por desempleo. Además, tras seis meses en el seguro de desempleo, pierden su permiso de residencia. Como consecuencia de ello, muchos trabajadores que han llegado a Israel legalmente han perdido su estatus de legalidad y se exponen a ser expulsados del país.

La oradora recordó que a todo ello viene a sumarse el hecho de que los trabajadores migrantes deben afrontar con frecuencia la falta de aplicación de las leyes previstas para protegerlos, en particular, en materia de salarios. Si una gran parte de los trabajadores israelíes perciben ya sueldos inferiores al mínimo, los trabajadores migrantes, que están en una situación aún más vulnerable que ellos, perciben un 40 por ciento menos que la de sus homólogos israelíes. Un estudio realizado en 2006 por el Departamento de Investigaciones del Banco de Israel confirmó este dato, añadiendo además que el costo de la contratación de trabajadores migrantes en la agricultura es 40 por ciento más barato que el de contratar a trabajadores israelíes. El Ministerio de Finanzas explicó que el costo era inferior también por el hecho de que los trabajadores migrantes aceptaban el doble de carga de trabajo que los israelíes.

La oradora indicó que muchos trabajadores migrantes carecen de un acceso pleno a verdaderas medidas de protección social. Así, su cobertura social no incluye la enfermedad, la prestación por desempleo ni por vejez; y cubre los accidentes laborales y la licencia de maternidad,

pero no los gastos de atención médica. Observó que los empleadores únicamente contribuyen a las cotizaciones de los trabajadores migrantes con un 2 por ciento del salario de éstos, mientras que en el caso de los trabajadores israelíes dicha contribución alcanza el 7,6 por ciento. En 2003, la Ley de Economía, modificando la Ley Nacional de Seguros, estableció que al no considerarse como residentes a los titulares de un permiso de residencia temporal, éstos no podían acceder a las prestaciones correspondientes de la seguridad social o de la atención médica. La oradora indicó que un obstáculo añadido es la casi absoluta imposibilidad de obtener la ciudadanía israelí, un aspecto que fue señalado también en el caso de Italia. La legislación israelí no concede la ciudadanía ni la residencia a los no judíos, salvo en algunas excepciones por motivos de relación familiar con un ciudadano israelí. Por consiguiente, los trabajadores migrantes que viven en Israel durante años no pueden obtener los mismos derechos civiles que los ciudadanos israelíes.

Por último, manifestó que, gracias a la insistencia de los sindicatos y de algunas ONG, se han rectificado la mayoría de las violaciones claras de los derechos fundamentales previstos en el Convenio, pero que siguen produciéndose numerosos casos de infracciones. Algunos empleadores y algunas agencias de colocación exponen a los trabajadores migrantes a condiciones de trabajo y de vida sumamente duras. Es el caso de los trabajadores thai que declararon que sus empleadores les obligaban a trabajar cerca de la frontera con Líbano, a pesar de que existía una orden del ejército prohibiéndolo expresamente. Conductas como ésta vulneran el acuerdo firmado por el Gobierno y los sindicatos (*Histadrut*), según el cual se exige a los empleadores que paguen el salario adeudado a los trabajadores que no pueden presentarse en el lugar de trabajo debido a órdenes del ejército. Instó al Gobierno a que revise su sistema de patrocinios y su legislación para ponerla en conformidad con el Convenio núm. 97.

Un miembro trabajador de Francia señaló que la situación de los migrantes en el mundo ha empeorado en términos generales y, de manera notable, en Europa. Este caso es bastante ilustrativo de las infracciones características del Convenio núm. 97. En este caso, la Comisión de Expertos señala que el Tribunal Superior de Justicia de Israel considera que las prerrogativas de los empleadores de ese país respecto a los trabajadores migrantes son excesivos y atentan contra la dignidad y la libertad de esos trabajadores. El Ministro del Interior dispone aparentemente, de una potestad excesiva para determinar las condiciones para conceder un permiso de estancia o de residencia, que se encuentra, sin embargo, limitado por los principios generales del derecho, que son los principios de la no discriminación entre los trabajadores israelíes y los trabajadores extranjeros. El Convenio núm. 97 consagra este principio en su artículo 6, y apunta asimismo a que esta igualdad exista no sólo en la legislación, sino también en la práctica.

El orador indicó que la Comisión de Expertos reconoce que el Gobierno ha adoptado recientemente un cierto número de medidas para la protección de los derechos de los trabajadores migrantes, pero comprueba que el número de quejas presentadas y de sanciones impuestas hace pensar que deben tomarse medidas suplementarias. Además, esta Comisión se cuestiona la pertinencia de un sistema de protección social distinto para los trabajadores migrantes, que demuestra más bien una voluntad política de otorgarles un trato diferenciado respecto de los trabajadores autóctonos. Sería conveniente, entonces, que el Gobierno no mantenga tal diferenciación inútil y potencialmente discriminatoria y que por el contrario, revise su legislación al respecto.

Considerando que la información presentada por el Gobierno ante esta Comisión es demasiado sucinta, expresó el deseo de que éste transmita en su memoria debida a la Comisión de Expertos en 2010, indicaciones suficientes

mente precisas, en lo que concierne, por ejemplo, los subsidios familiares, los subsidios por maternidad y las prestaciones de atención a la salud, para que finalmente pueda elaborarse un balance positivo. A este respecto, recordó que la noción de trabajo decente debe traducirse en la práctica en la igualdad de trato entre los trabajadores migrantes y los trabajadores nacionales.

El miembro gubernamental de la República Árabe Siria y el miembro trabajador de la República Árabe Siria plantearon la cuestión de la situación de los trabajadores palestinos en los territorios árabes ocupados.

Los miembros empleadores solicitaron una moción de orden, teniendo en cuenta que la cuestión a la que hacen referencia los oradores se halla fuera del ámbito de la discusión.

El Presidente solicitó a los oradores que se ciñeran a la cuestión de los trabajadores migrantes en Israel en el contexto de la aplicación del Convenio núm. 97.

El representante del Gobierno de Israel, después de haber escuchado con interés las observaciones formuladas por los miembros empleadores y por todos y cada uno de los miembros trabajadores, recordó a la Comisión que el Gobierno no dispone todavía de los elementos necesarios para dar una respuesta completa, y que podrá facilitar esta respuesta tras las consultas que va a realizar con otras autoridades competentes en la materia. El orador hizo hincapié en que los derechos de los trabajadores migrantes constituyen una prioridad máxima para Israel. Expresó el compromiso de su Gobierno para llevar a cabo los esfuerzos necesarios para garantizar la igualdad de trato a los trabajadores migrantes en Israel y la aplicación efectiva de los derechos que les corresponden.

Los miembros empleadores agradecieron al representante gubernamental la información proporcionada a la Comisión de la Conferencia, a pesar de que, en principio, sólo se pedía que su Gobierno respondiera en 2010. Expresaron su confianza en que el Gobierno someta información completa y detallada sobre las cuestiones planteadas en la observación a fin de que la Comisión de Expertos pueda analizar con más profundidad la situación de los trabajadores migrantes en Israel.

Los miembros trabajadores declararon que, en el caso que acaba de examinarse, la vulneración de los principios de no discriminación de los trabajadores migrantes son indiscutibles. Por consiguiente, se dirigen al Gobierno para plantearle tres demandas: que adopte las medidas suplementarias con el fin de garantizar a los migrantes un trato social idéntico al previsto para sus propios ciudadanos; que haga respetar el principio de no discriminación de los trabajadores migrantes en todos los sectores de actividad; y que suministre, en la próxima sesión de la Comisión de Expertos, informaciones escritas precisas desglosadas por sexo, sector de actividad y país de origen, sobre el número de trabajadores migrantes empleados en Israel, así como sobre las medidas adoptadas en los sectores de la salud y de la agricultura.

Conclusiones

La Comisión tomó nota de la declaración del representante del Gobierno y de la discusión que tuvo lugar a continuación. La Comisión observó que la Comisión de Expertos ha hecho referencia a la necesidad de asegurar que todos los trabajadores migrantes que se encuentren legalmente en el país se benefician de los derechos y la protección disponible en virtud de la legislación, en la práctica, y disfrutan de igualdad de trato en relación con los asuntos establecidos en el artículo 6, párrafo 1, a) a d), del Convenio. A este respecto, la Comisión de Expertos ha tomado nota de que, tras una decisión del Tribunal Superior de Justicia en el caso *Kav LaOved Workers Hotline y otros vs. Gobierno de Israel*, el Gobierno ha tomado medidas en lo que respecta a los trabajadores migrantes en los sectores de la agricultura y de los cuidados sanitarios, con objeto de aumentar la protección de los trabajadores migrantes y de simplificar el proceso de

cambiar de empleador. También ha tomado nota del establecimiento de un Defensor del Pueblo para que trate las quejas presentadas por los trabajadores migrantes. En lo que respecta a la seguridad social, la Comisión de Expertos se ha ocupado de algunas restricciones relativas al sistema de seguro social para trabajadores migrantes establecido en virtud de la Ley sobre Trabajadores Extranjeros y el Decreto sobre Trabajadores Extranjeros.

La Comisión tomó nota de los datos estadísticos proporcionados por el Gobierno sobre el empleo de trabajadores temporeros en determinados sectores económicos en 2008-2009 y sobre la observancia de la Ley de Trabajadores Extranjeros y la Ley sobre el Salario Mínimo en 2007 y 2008. El Gobierno también ha facilitado información sobre las medidas adoptadas para dar efecto a la decisión del Tribunal Supremo de Justicia para reducir la dependencia de los trabajadores migrantes de sus empleadores. En particular, la Comisión tomó nota de que el nuevo sistema de empleo de trabajadores extranjeros adoptado en virtud de la decisión del Gobierno núm. 447-448 de 2006 entró en vigor para el sector de los cuidados sanitarios y va a extenderse en 2009 al sector agrícola. También se han tomado medidas para reducir la dependencia de los trabajadores extranjeros de sus empleadores en la pequeña manufactura y en el sector de la restauración étnica. La Comisión tomó nota además de la información proporcionada por el Gobierno relativa al sistema de seguro de enfermedad para los trabajadores migrantes.

La Comisión tomó nota del compromiso del Gobierno de aplicar el Convenio. Aunque se congratuló del conjunto de medidas adoptadas para proteger a los trabajadores migrantes y reducir la dependencia que tienen de sus empleadores, la Comisión tomó nota de que parecen persistir algunos problemas para aplicar plenamente el Convenio, por ejemplo con respecto a la seguridad social, así como en determinados sectores. Por lo tanto, la Comisión pidió al Gobierno que proporcione más información sobre la repercusión de las medidas adoptadas para reducir la dependencia de los trabajadores migrantes de sus empleadores y sobre el modo en que el Gobierno se cerciora de que los trabajadores migrantes que se encuentran legalmente en el país disfrutan, en la legislación y la práctica, de un trato igual al de los nacionales israelíes con respecto a los asuntos que se exponen en el artículo 6, párrafos 1, a) a d) del Convenio. La Comisión pidió al Gobierno que facilite detalles completos de la aplicación del sistema de seguridad social, en particular del sistema de seguro de enfermedad, a los trabajadores migrantes. También se pidió al Gobierno que facilite información estadística, desglosada por sexo y origen y por sector de actividad, sobre el número real de migrantes que trabajan en Israel. La Comisión también solicitó al Gobierno que facilite información adicional sobre la puesta en práctica de las medidas adoptadas para asegurar la aplicación del Convenio con respecto a los migrantes que trabajan en los sectores de la agricultura, los cuidados sanitarios, la construcción y la manufactura, y sobre los resultados conseguidos.

La Comisión pidió al Gobierno que incluya en su memoria a la Comisión de Expertos que debe presentar en 2010 información completa en respuesta a todas las cuestiones planteadas por la Comisión y en los comentarios de la Comisión de Expertos.

Convenio núm. 98: Derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949

COSTA RICA (ratificación: 1960)

Un representante gubernamental declaró que su Gobierno asumió en 2006 y terminará su mandato en 2010. En 2006 su Gobierno solicitó una Misión de Alto Nivel que pudo establecer contactos en Costa Rica con trabajadores, empleadores, parlamentarios y demás sectores interesados. En octubre de 2006 el Consejo Superior de Trabajo, órgano tripartito, estableció dos acuerdos, el primero referido a impulsar de manera tripartita y con la asistencia de

la OIT un proyecto de reforma procesal laboral y otro para avanzar sobre los restantes proyectos de ley relativos a la libertad sindical.

Pero los tres años subsiguientes coincidieron con el debate en torno al ALCA con los Estados Unidos de Norteamérica, que es el principal socio comercial de Costa Rica dado que el comercio con ese país representa el 55 por ciento del comercio exterior de Costa Rica. La discusión sobre el ALCA dividió al país y cada opinión contó aproximadamente con el 50 por ciento de adhesiones. Fue necesario organizar un referendo donde triunfó el sí. Después del referendo, con la espada de Damocles de los plazos de aprobación del ALCA, hubo que concentrarse en una serie de medidas de aplicación y legislativas de ese tratado que necesitaban mayoría calificada. Finalmente el ALCA entró en vigor el 1.º de enero de 2009.

Eso dificultó los avances para aprobar los proyectos mencionados por la Comisión de Expertos. Hay consenso respecto de los proyectos y manifestó la esperanza de que se aprueben antes de que finalice el mandato del Gobierno. Expresó su convicción de que, en el contexto de la economía globalizada los derechos de los trabajadores son derechos humanos. Subrayó la voluntad de su Gobierno para cumplir con los compromisos referidos y para aplicar plenamente el Convenio. En síntesis, estos son los motivos por los que en estos tres años de Gobierno no se han podido adoptar los mencionados proyectos.

Los miembros trabajadores indicaron que la Comisión ha examinado repetidas veces, en 2001, 2002, 2004 y 2006, el caso de Costa Rica, y que en 2006 visitó el país una Misión de Alto Nivel. En 2007, el Gobierno solicitó la asistencia técnica de la Oficina, para tratar de resolver los problemas de aplicación del Convenio y promover el diálogo tripartito. No se pudo lograr un acuerdo para tratar este caso en 2008 a pesar de la petición muy firme formulada ese año por la Comisión de Expertos y por las organizaciones de trabajadores. Dada la gravedad de la situación y la persistencia en los incumplimientos, los miembros trabajadores advirtieron que insistirían para que el caso se examinara en 2009.

Un importante problema que amenaza directamente a la negociación colectiva es el de los acuerdos directos y las prácticas desleales antisindicales que permiten a los trabajadores no sindicalizados escoger por mayoría un comité permanente de trabajadores que representa sus intereses frente al empleador y que puede coexistir con un sindicato de empresa. La lentitud y la ineficacia de los procedimientos de sanción y de reparación en los casos de actos antisindicales constituyen también motivo de preocupación.

Además, la cultura del solidarismo es una verdadera gangrena que amenaza los convenios colectivos en el centro y el sur del continente americano. Los partidarios del solidarismo son hoy día los principales agentes antisindicales. Mientras que los militantes sindicales se enfrentan cotidianamente a obstáculos para ejercer el derecho de sindicación, los solidaristas disponen de carta blanca en la empresa para llevar a cabo su actuación antisindical. El número de asociaciones solidaristas cuadruplica al de sindicatos.

En lo que concierne al respeto del Convenio en las zonas francas, la Comisión de Expertos da cuenta de quejas relativas a asuntos que se conocen desde hace mucho tiempo y remite a los casos presentados ante el Comité de Libertad Sindical que confirman el número importante de despidos de sindicalistas. Además, la Corte Suprema ha declarado inconstitucionales ciertas cláusulas de convenios colectivos de instituciones o de empresas del sector público estimando que éstas deben respetar determinados criterios de proporcionalidad y de racionalidad, lo que contradice los esfuerzos anunciados por el Gobierno. El considerable retraso en adoptar los proyectos de reformas demuestra la falta de voluntad en avanzar. La jurisprudencia de la Sala Constitucional de la Corte Suprema es

también muy restrictiva en materia de legislación sobre el trabajo, la libertad sindical y la negociación colectiva. El Gobierno anunció que esta jurisprudencia ha cambiado al menos en un caso y que el Consejo Superior de Trabajo, como instancia tripartita, ha vuelto a poner en marcha las labores de una comisión especial de estudio y de análisis del proyecto de ley de reforma procesal laboral para solucionar el problema de la lentitud de los procedimientos en caso de discriminación antisindical y reforzar el derecho de negociación colectiva en el sector público. El poder judicial examina además en la actualidad la cuestión de la lentitud de la justicia, a la que se han consagrado recursos humanos considerables. Estos puntos son idénticos a los abordados con ocasión de la misión que visitó San José en octubre de 2006, y la situación de los derechos sindicales sigue siendo precaria en Costa Rica.

Con respecto a la negociación de acuerdos directos con trabajadores no sindicalizados, un estudio reciente elaborado por Adrian Goldin permite constatar que actualmente el número de acuerdos directos es de 74, frente a sólo 13 convenios colectivos. De este estudio se infiere que son los empleadores quienes proponen y defienden estos acuerdos y toman la iniciativa de la concertación para este fin, y que se han comprobado casos de intervenciones de empleadores en la elección de los comités permanentes. Al no ser secreto el voto, algunos electores pueden además ser objeto de intimidación. El concepto mismo de comité permanente y las prácticas que desde hace mucho tiempo se adoptan para formar estos comités no permiten evidentemente ofrecer garantías democráticas elementales ni respetar las condiciones indispensables que requieren la independencia y la representatividad. Los comités permanentes no tienen ni los recursos ni las aptitudes necesarias para celebrar con los empleadores un diálogo que pueda garantizar un cierto equilibrio en la negociación. En general, estos comités permanentes han sido utilizados para impedir la formación de organizaciones sindicales o para obstaculizar sus actividades. Dados todos los elementos anteriores, los miembros trabajadores expresaron el deseo de reservarse la posibilidad de reclamar la aplicación en este caso de un párrafo especial.

Los miembros empleadores agradecieron su declaración al representante gubernamental y recordaron que la discusión concierne al Convenio núm. 98 y que por tanto se inscribe en un contexto más delimitado que el de las cuestiones más amplias planteadas por la aplicación del Convenio núm. 87. Señalaron que el representante gubernamental expuso las razones por las que no se ha promulgado el proyecto de reforma de la ley, si bien no está claro por qué una cuestión relacionada con la adopción de los acuerdos de comercio podría ser un obstáculo para su promulgación. Al parecer el proyecto de reforma de la ley ya está preparado, e instan al Gobierno a que lo promulgue cuanto antes.

Los miembros empleadores señalaron que este caso lleva años discutiéndose y recordaron los cuatro problemas principales planteados por la Comisión de Expertos. El primero concierne a la lentitud de los procedimientos disponibles en los casos de actos antisindicales. Suponen que el proyecto de ley da respuesta a esta cuestión, pero esto habrá que confirmarlo cuando lo examine la Comisión de Expertos. Con respecto a la restricción de la negociación colectiva en el sector público, los comentarios formulados por la Comisión de Expertos han sido bastante limitados en su alcance, más incluso que en la observación de 2004. Con referencia a la declaración de que algunas cláusulas de convenios colectivos son inconstitucionales, señalaron que en ocasiones esto ocurre en otros sistemas jurídicos y que las disposiciones constitucionales son claramente vinculantes para todas las partes. La cuarta cuestión planteada por la Comisión de Expertos es la del elevado número de acuerdos directos en relación con el número de convenios colectivos. Los miembros empleadores señalaron que esto no es de por sí una violación del Convenio,

que simplemente exhorta a que se promueva la negociación colectiva voluntaria. Es necesario que en el plazo debido, el Gobierno facilite a la Comisión de Expertos una memoria en la que debe figurar el texto del proyecto de reforma de la ley y en la que se aclaren sus intenciones respecto de las cuatro cuestiones mencionadas anteriormente. En sus conclusiones, la Comisión debe instar al Gobierno a que promulgue la legislación que ha preparado.

El miembro trabajador de Costa Rica señaló, en relación a los comentarios de la Comisión de Expertos sobre una serie de despidos, que se mantiene el despido de 26 obreros en una empresa cooperativa eléctrica por participar en una huelga de solidaridad con los directivos de la seccional de SITET, también despedidos por afiliarse a un sindicato, y que se han sumado los despidos del Secretario General de la CGT y del Sindicato del Instituto Nacional de Seguros, UPINS, así como de la Secretaria de Educación de este último. Esos despidos son políticos en razón de la oposición a la apertura de los seguros exigida por el tratado de libre comercio con los Estados Unidos. No se respetó la Recomendación núm. 143 que establece que para despedir a un dirigente sindical, se requiere consulta, dictamen o acuerdo de un organismo independiente, público o privado, o de un organismo paritario, condición que no se ha cumplido. Además, las instituciones estatales se niegan a otorgar permisos sindicales y AFUMITRA y UNEC han presentado al respecto una denuncia a la Inspección de Trabajo en ese sentido.

Se refirió a sentencias de la Corte Constitucional sobre el sector público que desconocen el Convenio. Dijo que, aunque el Gobierno manifestó que existe un reglamento de negociación colectiva en el sector público, este reglamento impone muchas limitaciones, que enunció. Dicho reglamento obliga también a las instituciones regidas por el derecho laboral como es el caso del Sindicato de Trabajadores Petroleros, Químicos y Afines (SITRAPEQUIA), ya señalado en la memoria de 2008, y las negociaciones son más lentas, por ejemplo, el sindicato SITRARENA lleva más de un año sin poder negociar. La Comisión de Expertos señala que la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), que reúne a la mayor parte de los empresarios, manifestó que existen normas de protección contra la discriminación antisindical y que la autoridad judicial puede autorizar el reintegro. Sin embargo, la Misión de Alto Nivel indicó que los procesos judiciales duran cuatro años y se preguntó cómo hacen los trabajadores y sus familias para alimentarse durante ese período. La última Misión de Alto Nivel que tuvo lugar en octubre señaló que el historial de observaciones insatisfechas de los órganos de control de la OIT, no dejan espacio para otra consideración de progreso que el que resulte de la efectiva aprobación de los proyectos legislativos necesarios. También señaló que el reforzamiento y convalidación de la negociación colectiva en el sector público podría incidir en la compleja cuestión de la impugnación y consecuente invalidación de algunas cláusulas de los convenios colectivos del sector público. Según el informe de la Misión de Alto Nivel, en una entrevista, el Ministro señaló que personalmente es favorable al movimiento solidarista, aunque no está de acuerdo en que se utilice el movimiento solidarista para debilitar el sindicalismo. El miembro trabajador precisó que ninguno de los proyectos mencionados ha logrado resultados positivos en la Asamblea Legislativa y que los Convenios núms. 151 y 154, y el proyecto de reforma de la Ley General de Administración Pública, se encuentran archivados desde 2005. La Asamblea Legislativa tampoco aceptó establecer una comisión mixta para debatir el proyecto de reforma procesal. El único proyecto en discusión en el Plenario Legislativo es el 13.475 sobre el fuero sindical pero tiene la oposición férrea de la Unión de Cámaras. El Gobierno aún no ha respaldado dicho proyecto. Manifestó que el Poder Ejecutivo puede definir la agenda legislativa

en las sesiones extraordinarias, pero no presentó ninguno de los proyectos mencionados, a pesar de los compromisos adquiridos ante la Conferencia de 2006 y ante la Misión de Alto Nivel. Sin embargo, el Poder Ejecutivo propuso, en diciembre de 2008, la reforma del artículo 64 de la Constitución Política, que tendrá el siguiente texto: «El Estado fomentará la creación de cooperativas y de asociaciones solidaristas como medio de facilitar mejores condiciones de vida de los trabajadores.» Señaló que esta Comisión aún recuerda el caso 1483 del Comité de Libertad Sindical sobre la utilización del solidarismo para destruir los sindicatos. La OIT fijó una posición pero hoy el Gobierno pretende elevar a rango constitucional estos tipos de organizaciones y promoverlas. Esta es la respuesta que el actual Gobierno está dando a los órganos de control. Para terminar, afirmó que las reiteradas actuaciones de la Sala Constitucional implican desconocer a la OIT y darle un cierre técnico.

El miembro trabajador de Colombia lamentó tener que indicar que según se desprende del informe de la Comisión de Expertos así como de la Misión de Alto Nivel de la OIT que visitó el país, tanto el Gobierno como los empleadores realizan prácticas antisindicales para evitar el desarrollo del sindicalismo. Dijo que prueba de esto es la declaración del Ministro de Trabajo, que atendió a la Misión de Alto Nivel de la OIT en octubre de 2006 manifestando sin hesitaciones que en lo personal es favorable al solidarismo, un movimiento social de los trabajadores, de inspiración nacional, que cuenta con 400.000 asociados, recursos económicos, programas de educación y vivienda, y que constituye una oferta mucho más atractiva para los trabajadores que el sindicato. Señaló que, según se deduce del informe de la Comisión de Expertos, en Costa Rica sigue habiendo enormes asimetrías entre la legislación y la práctica, y el precio de ello lo pagan los sectores más empobrecidos. Indicó que si continúan estas prácticas en poco tiempo los sindicatos podrían ser piezas de museo. Opinó que esto no va a suceder porque el sindicalismo internacional y los miembros de la Comisión lo van a impedir. Por lo tanto, consideró que los trabajadores no pueden seguir permitiendo tantas agresiones. Invitó a los miembros de la Comisión a remitirse al informe de la Comisión de Expertos en el que, con suma claridad, se denuncia la crisis que sufren los trabajadores del sector público, cuyos derechos de organización y negociación colectiva no se respetan. Dijo que no es posible que en pleno siglo XXI se plantee el carácter ilegal e inconstitucional de lo que los trabajadores han alcanzado y conquistado mediante los convenios colectivos sobre el trabajo, en primer lugar, porque ello no está en consonancia con los convenios y recomendaciones de la OIT y, en segundo lugar, porque no es ni conveniente ni inteligente que los derechos de la clase trabajadora se vean tan afectados. Aunque respeta profundamente la soberanía de Costa Rica, quiso manifestar su estupor por el hecho de que la Sala Constitucional haya declarado la inconstitucionalidad de una serie de conquistas alcanzadas por los trabajadores a través de la negociación colectiva.

Para finalizar, en nombre de la clase trabajadora latinoamericana y caribeña, preguntó al Gobierno y a los empleadores cuándo cumplirían con la palabra empeñada ante la Comisión y cuáles son los motivos por los que el Gobierno no aplica ni hace aplicar los convenios fundamentales.

La miembro trabajadora de Alemania declaró que la persecución y discriminación de sindicalistas en el sector privado forma parte de lo que ocurre diariamente en Costa Rica. Señaló también que el sindicalismo en el sector público se enfrenta a problemas igualmente graves. En la actualidad, menos de una docena de organizaciones de trabajadores del sector público se hallan en condiciones de negociar colectivamente de conformidad con las normas internacionales del trabajo fundamentales. Debido a que la legislación nacional limita considerablemente la

negociación colectiva en la función pública, cada vez menos sindicatos pueden ejercer dicho derecho.

Además, se refirió a los casos del sector público donde las actividades sindicales habían derivado en despidos. Dio detalles sobre los casos relativos a la Sra. Alicia Vargas y el Sr. Luis Alberto Salas Sarkis, funcionarios del Instituto Nacional de Seguros (INS) y miembros de la Unión del Personal del Instituto Nacional de Seguros (UPINS), que ya habían sido mencionados por el miembro trabajador de Costa Rica. Desde 2006, las reiteradas acusaciones de corrupción formuladas contra los dirigentes del INS han dado lugar a la persecución de sindicalistas, lo que finalmente culminó con la destitución de la funcionaria responsable de asuntos de la mujer de la UPINS, Sra. Alicia Vargas, y el secretario general de la UPINS, Sr. Luis Alberto Salas Sarkis. A raíz de esos acontecimientos, el Presidente del INS había ofrecido al Sr. Luis Alberto Salas Sarkis reincorporar a su colega, la Sra. Alicia Vargas, con la condición de que éste renunciara a su cargo de secretario general de la UPINS. La oradora calificó este comportamiento como un claro caso de chantaje y se mostró particularmente preocupada por el hecho de que la dudosa oferta fuera hecha en presencia del Ministro de Trabajo.

En nombre de la Confederación de Sindicatos Alemanes (DGB), pidió al Gobierno que adopte una postura sobre la cuestión y se asegure de que no se repitan las inaceptables violaciones a la libertad sindical. Mencionó que las expectativas respecto a las acciones que debe tomar el Gobierno ya habían sido indicadas por el miembro trabajador de Costa Rica.

El miembro trabajador de Honduras recordó que la condición de miembro de la OIT y la solidaridad transnacional de los trabajadores les otorga la posibilidad de opinar sobre los problemas de carácter nacional tanto en su país como en otros países, y afirmó que, tras examinar atentamente el planteamiento del Gobierno de Costa Rica, no cree que el Acuerdo de Libre Comercio constituya motivo o excusa para no cumplir e impulsar los compromisos contraídos por el Gobierno con la Comisión de Expertos.

Con respecto a la persecución de los dirigentes sindicales en Honduras, dijo que su país es solidario con el movimiento sindical y abogó por una estrategia regional sindical que incida en la defensa de los derechos de los trabajadores en América Central y que sirva de contrapeso a las maniobras del Estado en contra del movimiento sindical, ya que las repercusiones de las trabas al sindicalismo en un determinado país afectan al movimiento sindical en su conjunto.

El miembro trabajador de los Estados Unidos puso de relieve el hecho de que en los últimos 20 años la Comisión de Expertos y la Comisión de la Conferencia han solicitado al Gobierno de Costa Rica que ponga su legislación y práctica en conformidad con el Convenio núm. 98. Sin embargo, las promesas reiteradas del Gobierno no se han cumplido, a pesar de la admirable tradición de paz, democracia, y el Estado de derecho que reina en ese país. El Comité de Libertad Sindical ha examinado 20 quejas sobre Costa Rica en la última década, y el país recibió una misión de contactos directos de la OIT en 2001, una misión consultiva en 2005 y una Misión de Alto Nivel en 2006, por problemas persistentes relativos al incumplimiento del Convenio núm. 98.

Los problemas abordados se refieren a despidos de sindicalistas y represalias, especialmente en el sector privado; la ausencia de soluciones eficaces para tales represalias, y el fenómeno del control por parte de los empleadores de los acuerdos directos y las «asociaciones de solidaridad» controladas por el empleador, conocidas también como «sindicatos blancos». Estos tres elementos explican la bajísima tasa de sindicalización y de negociación colectiva en Costa Rica, tal como se refleja en la tasa apenas superior al 3 por ciento en el sector privado, incluyendo a los pequeños productores agrícolas afiliados a los sindica-

tos. La Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN) informó que el promedio de sindicalización era de alrededor del 1 por ciento en el sector de la construcción, prácticamente el 0 por ciento en el sector del comercio, hotelería y restaurantes e inexistente en las zonas francas de exportación (ZFE), a pesar de los grandes esfuerzos de los trabajadores de las ZFE para organizarse en forma autónoma. En Costa Rica no existe ningún sindicato en las ZFE como consecuencia del entorno hostil a la sindicación.

El orador señaló a la Comisión de Expertos que la cuestión de la lentitud de la justicia que obstaculiza el cumplimiento del Convenio núm. 98, está siendo estudiada por la autoridad judicial, que cuenta con recursos humanos adicionales y tribunales especiales y con la creación de mecanismos alternativos para la resolución de los conflictos. No obstante, el problema fundamental examinado por la Misión Técnica de Alto Nivel en 2006 — que en primer lugar, era necesario completar un procedimiento administrativo destinado a certificar la existencia de una represalia ilegal contra los sindicatos, procedimiento que tomaba más de los dos meses prescritos por la Sala Constitucional — aún no se ha resuelto. Incluso, cuando un caso ha llegado al tribunal, la sentencia tarda generalmente cuatro años en dictarse, un plazo que impide el éxito de cualquier campaña destinada a la sindicalización u otra acción colectiva. Por ejemplo, el caso de los trabajadores de la empresa de fertilizantes FERTICA, que implicó el despido ilegal de los sindicalistas, y que después de diez años no ha sido resuelto. En mayo de 2008, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos examinó el caso, pero hasta la fecha no ha habido progresos. Lamentablemente, la comunidad empresarial de Costa Rica se opone activamente al fortalecimiento de la inmunidad sindical, calificándola de contraria a la competencia.

Subrayó que a pesar de que la Ley sobre los Sindicatos de Empresa de 1984 prohíbe formalmente la constitución de asociaciones de solidaridad controladas por el empleador, así como negociar para concluir acuerdos colectivos, el vacío legal de los acuerdos directos impide a los trabajadores una auténtica organización autónoma y la negociación colectiva. Tal es la situación imperante en el sector privado de Costa Rica. Según el Informe sobre Derechos Humanos de 2008 del Departamento de Estado de los Estados Unidos, las asociaciones de solidaridad impidieron a 352.000 trabajadores estar legítimamente representados por un sindicato. Las conclusiones de los expertos independientes de la OIT disiparon toda duda sobre la naturaleza de las asociaciones de solidaridad y los acuerdos directos, los cuales no eran sino sindicatos de empresa ilegítimos (sindicatos blancos). En lugar de proponer un reconocimiento y una consagración de tales prácticas en la Constitución, el Gobierno, deberá promover las garantías constitucionales para un sindicalismo y una negociación colectiva auténticos. El orador consideró que ya es hora de que la Comisión se asegure de que el Gobierno cumpla con sus compromisos y se sumó a quienes solicitaron un párrafo especial para este asunto.

La miembro empleadora de Costa Rica empezó señalando la importancia de recordar que lo que la Comisión estaba conociendo entra dentro del ámbito del Convenio núm. 98. Realizó algunos comentarios en lo que respecta a la observación de la Comisión de Expertos, diciendo, entre otras cosas, que en 2007 los empleadores solicitaron al Poder Ejecutivo la confirmación del establecimiento de una comisión tripartita que tendría a su cargo el análisis del proyecto de ley de reforma procesal laboral. Este proyecto de ley contempla, entre otras cosas: normas de derecho colectivo del trabajo; solución arbitrada de los conflictos jurídicos laborales; simplificación de los procedimientos de arreglo directo, conciliación y arbitraje aplicables a los conflictos económicos y sociales propios del ámbito laboral; introducción de un procedimiento de calificación de los movimientos huelguísticos; y la solución

de los conflictos económicos y sociales en el sector público.

Dijo que el sector empleador ha participado en todos los foros sobre el tema porque éste le parece de la mayor importancia, pues constituye una reforma integral que, entre otras cosas, podría resolver el problema de la lentitud de la justicia. Dijo que como representante de los empleadores de Costa Rica quería invitar de nuevo a los trabajadores a rescatar mediante el diálogo el trabajo realizado y presentar un proyecto al Congreso con el consenso de los dos sectores, y que para eso resulta fundamental recibir la asistencia técnica de la OIT. Por otro lado, respecto al estudio o investigación independiente que solicitó la Comisión en 2006 por la desproporción entre el número de convenciones colectivas y de arreglos directos, dijo que en Costa Rica la libertad de asociación existe por principio constitucional. Además, indicó que el Convenio núm. 98 no establece cuál es la relación adecuada entre arreglos directos y colectivos. A este respecto señaló que como empresarios dan prioridad al arreglo directo con los trabajadores. Añadió que respetan la decisión de los trabajadores de asociarse, pero que lo fundamental es la resolución de los conflictos laborales, ya sea mediante arreglos directos o colectivos. Esto es especialmente importante en momentos como éste en los que en Costa Rica la crisis está dejando sin empleo formal a muchas personas. Como empleadores sienten la enorme responsabilidad de contribuir a paliar los efectos de la crisis.

En relación con las conclusiones del informe del consultor Sr. Adrián Goldín, dijo que su sector lo desconoce porque no recoge de forma fidedigna su posición y está cargado de inferencias sin sustento y de imprecisiones y criterios subjetivos. Recordó que, desde 1943, el arreglo directo existe en el Código del Trabajo de Costa Rica y los comités permanentes de trabajadores según el artículo 3, b) del Convenio núm. 135 de la OIT son figuras de trabajadores reconocidas por la OIT pero a las que no hace alusión el mencionado informe.

Para finalizar expresó su preocupación por la utilización de este foro para manipular la opinión social y política en Costa Rica y por el hecho de que durante los últimos días se hayan impulsado reformas legales que violan la libertad de las empresas so pretexto de que este foro condenará a las empresas de su país.

El representante gubernamental de Costa Rica señaló que en su país, como en cualquier sociedad democrática, el proceso de traducir la voluntad política en una realidad jurídica eficaz en algunas ocasiones es lento.

El representante gubernamental afirmó que Costa Rica comparte con la OIT un credo común, al defender el diálogo social, la paz y la democracia, como instrumentos para lograr la aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo. Recordó que el Gobierno es consciente de que los esfuerzos para solucionar los problemas que afronta su país han de ser conjuntos y, a tal efecto, ha presentado diversas solicitudes de cooperación y asistencia técnica a la OIT para llevar a cabo un proceso intenso de medidas formativas y de información orientadas a todos los actores gubernamentales, a los empleadores, a los trabajadores y a la sociedad en su conjunto.

El representante gubernamental dijo que las situaciones que la Comisión de Expertos señala a la atención del Gobierno hacen referencia a tres cuestiones: en primer lugar, la lentitud de los procedimientos en caso de actos antisindicales y las restricciones legales al derecho de negociación colectiva en el sector público; en segundo lugar, las restricciones como consecuencia de distintos fallos judiciales del derecho de negociación colectiva y la sumisión de la negociación colectiva en el sector público a criterios de proporcionalidad y racionalidad; y, en tercer lugar, la desproporción entre el número de convenios colectivos y el de arreglos directos en el sector privado.

Por lo referente a la primera cuestión, el representante gubernamental afirmó que el Gobierno tomó nota de las

consideraciones emitidas en cuanto a la urgencia de aprobación de los diferentes proyectos de ley en curso, orientados a solucionar el problema de la lentitud e ineficacia de los procedimientos administrativos y judiciales en caso de prácticas antisindicales y negociación colectiva en el sector público. A este respecto, cabe recordar que el Gobierno ha realizado grandes esfuerzos por promover la aplicación de dichos proyectos de ley. Los problemas que ha suscitado la aprobación del Tratado de Libre Comercio, aunado a la situación que ha generado la crisis financiera mundial en las familias costarricenses, en los trabajadores y en las empresas en general, y que ha exigido tomar importantes medidas a nivel estatal para reactivar la economía, han dado lugar a que los proyectos de ley relacionados con la discriminación antisindical y la negociación colectiva en el sector público no se hayan examinado con la debida celeridad. El Gobierno confía en que, una vez tratados ambos temas, en particular el de la crisis económica, dichos proyectos de ley no tardarán en aprobarse.

El representante gubernamental añadió que, en la actualidad, el proyecto de reforma procesal laboral está siendo examinado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa. Se trata de una propuesta integral que incorpora las recomendaciones del Comité de Libertad Sindical de la OIT en torno a los temas que preocupan al país y es el resultado de un proceso amplio de consulta. Dicho proyecto atiende el tema de la lentitud de los procedimientos en caso de actos antisindicales y fortalece el derecho de negociación colectiva en el sector público. En esencia, pretende simplificar y agilizar los procesos judiciales, incluidos los relacionados con actos antisindicales. Asimismo, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa está examinando el proyecto de ley para la negociación de convenciones colectivas en el sector público, así como la posibilidad de añadir un inciso al artículo 112 de la Ley General de la Administración Pública. El Gobierno espera que, una vez que se analicen y estudien los referidos proyectos de ley, no tardarán en aprobarse.

Por lo que se refiere asimismo a la lentitud de los procedimientos administrativos y judiciales en los casos de persecución antisindical, el miembro gubernamental indicó que la Corte Suprema de Justicia ha realizado otros esfuerzos importantes para solucionar estos problemas. A tal efecto, ha dotado de más recursos humanos a la jurisdicción laboral, y ha fortalecido el funcionamiento de los juzgados a través de la ampliación de las conexiones con otras entidades para acelerar los trámites judiciales. De este modo, las Magistraturas de Trabajo han reducido considerablemente el promedio de duración de cada proceso. Asimismo, se están desplegando esfuerzos para fortalecer los medios alternativos de resolución de conflictos en sede administrativa, además de la ya existente en sede judicial, a fin de descongestionar las instancias judiciales y agilizar los procedimientos encaminados a la resolución de conflictos.

En lo que respecta a la segunda cuestión arriba mencionada, el miembro gubernamental señaló que, en su país, las normas internacionales del trabajo desempeñan un papel importante en la elaboración de leyes, políticas y decisiones judiciales, habida cuenta que están destinadas a influir debidamente en las condiciones y relaciones laborales. El Gobierno es consciente de que el derecho del trabajo es dinámico y está en evolución permanente, por lo que sus disposiciones legales deben revisarse periódicamente para adaptarlas a la realidad concreta de los cambios que tienen lugar en los procesos de producción. En este sentido, señaló que el Gobierno no escatimará esfuerzos para defender los derechos laborales, reafirmando así su compromiso para apoyar el fortalecimiento institucional y la mejora de las políticas para conseguir la justicia social.

El representante gubernamental señaló que, en los últimos años, los órganos de control de la OIT han venido observando divergencias entre la legislación y la práctica nacionales, por una parte, y las normas internacionales, por otra, en lo que respecta al derecho de negociación colectiva de los funcionarios públicos que no trabajan en la administración del Estado. Sin embargo, el Gobierno desea poner de relieve los progresos realizados en este tiempo, por ejemplo, el intenso proceso de acciones formativas y de información que se ha llevado a cabo con la asistencia de la OIT, y los avances jurisdiccionales realizados en materia laboral. El representante gubernamental añadió que, asimismo, el Gobierno ha insistido en la importancia que reviste la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998, y su aplicación por todos los países que se conformen a esta Organización, y que confía en superar los problemas relacionados con este instrumento o cualesquiera otras normas internacionales con ayuda de la cooperación internacional y de la asistencia técnica de la OIT.

Con respecto a la tercera cuestión antes mencionada, a saber, el problema que plantean los arreglos directos con trabajadores no sindicados, el representante gubernamental dijo que, si bien existen diversas razones que promueven la existencia de más arreglos directos que convenciones colectivas, la negociación colectiva cuenta con una posición privilegiada, que obliga a la inspección del trabajo a rechazar un acuerdo directo cuando existe un sindicato con titularidad para negociar un convenio colectivo. Señaló que el Gobierno está haciendo todo lo posible por dar curso a la recomendación de la Comisión de Expertos acerca de la importancia de que se ponga remedio al desequilibrio existente entre el número de convenciones colectivas y de arreglos directos. Los problemas que esto plantea se abordarán de forma eficaz y concreta a través de la adopción de medidas positivas para fortalecer la actividad sindical y promover la negociación colectiva.

El representante gubernamental señaló que, en aras de encontrar una solución satisfactoria a la situación actual, a través de un verdadero diálogo social en el que participen todos los actores sociales, el Gobierno solicita formalmente la asistencia de la OIT para evitar que los comités permanentes y los arreglos directos tengan en la práctica un impacto antisindical. Por último, el representante gubernamental expresó la voluntad del Gobierno de que se valoren los esfuerzos realizados por el mismo hasta la fecha, y reiteró la plena voluntad del Gobierno de solventar los problemas que pone de relieve la Comisión.

Los miembros trabajadores lamentaron las observaciones formuladas por los empleadores de Costa Rica, muy contrarias al espíritu del Convenio núm. 98. Pidieron que el caso de Costa Rica sea incluido en un párrafo especial del informe de la Comisión. Ello se debe a distintas causas: a la gravedad y a la duración del caso; a la persistencia del Gobierno en no concretar los resultados de los esfuerzos realizados a través de visitas, misiones o la asistencia recibida; y a la falta total de voluntad política demostrada por el Gobierno, que se hizo aún más evidente durante el debate y con los elementos adicionales aportados durante la discusión.

Además, las reformas legislativas y la evolución de las prácticas nacionales son de suma importancia para los trabajadores. Por consiguiente, los miembros trabajadores desean que en las conclusiones se solicite al Gobierno que presente para la próxima reunión de la Comisión de Expertos, en 2009, una memoria sobre las medidas adoptadas para adecuar su legislación y ponerla en concordancia con el Convenio núm. 98, siguiendo los criterios que se le han sugerido en repetidas ocasiones, junto con un calendario de las acciones antes citadas, y en el que mencione asimismo los resultados alcanzados. Esta información se discutirá en la Comisión de la Conferencia en su sesión de 2010.

Los miembros empleadores, tras expresar su agradecimiento por la información final proporcionada por el Gobierno, dijeron que era evidente que el nuevo proyecto de ley aborda tanto el Convenio núm. 87 como el Convenio núm. 98. Sin embargo, añadieron que el presente caso solamente cubre el Convenio núm. 98, que es un Convenio breve que trata del derecho de sindicación y de negociación colectiva, antes que de la aplicación en sentido amplio de los derechos sindicales. Añadieron que es fundamental que el Gobierno dé prioridad a la promulgación de la ley lo antes posible.

Conclusiones

La Comisión tomó nota de las declaraciones del representante gubernamental y del debate que tuvo lugar a continuación.

La Comisión de Expertos ha planteado en numerosas ocasiones problemas relativos a la lentitud e ineficacia de los procedimientos sancionatorios y de reparación en caso de actos antisindicales, a la anulación de cláusulas de ciertas convenciones colectivas y a la enorme desproporción entre el número de convenciones colectivas y el de arreglos directos concluidos con grupos de trabajadores no sindicalizados.

La Comisión tomó nota de que el representante gubernamental se refirió a las actividades de la Comisión Tripartita y a ciertas medidas para agilizar el procedimiento de la justicia laboral, y recordó los proyectos de ley que cuentan con consenso tripartito para dar curso a los comentarios de la Comisión de Expertos, que se encuentran ante el Congreso de la República desde hace años.

La Comisión tomó nota del compromiso del Gobierno de poner en marcha una Comisión mixta en el Congreso con participación de todos los poderes del Estado y de los interlocutores sociales para promover la adopción de tales proyectos, contando con la asistencia técnica de la OIT. También tomó nota de las sentencias de la Corte Suprema en materia de negociación colectiva en el sector público.

La Comisión observó los continuos alegatos relativos a la amenaza que persiste en relación con una auténtica negociación colectiva con las organizaciones sindicales, así como al clima antisindical en el país.

La Comisión constató que a pesar de que los problemas persisten desde hace años y de que este caso se ha discutido en varias ocasiones, no ha habido progresos significativos en la aplicación del Convenio ni en la legislación ni en la práctica. La Comisión urgió al Gobierno a que tome medidas concretas con carácter urgente para que sus promesas se conviertan en realidad, incluido el establecimiento sin demora de la Comisión Mixta en el Congreso. Por lo tanto, la Comisión expresó la firme esperanza de que en un futuro muy próximo podrá constatar progresos sustanciales en la aplicación del Convenio y confió en que los proyectos de ley que cuentan con consenso tripartito sean tramitados y adoptados sin demora. La Comisión también confió en que la memoria que debe presentar este año para su examen por la Comisión de Expertos incluirá copia de los proyectos de ley a efectos de que la Comisión de Expertos pueda verificar su conformidad con el Convenio. La Comisión esperó firmemente que dicha memoria dé información sobre progresos tangibles en la legislación y en la práctica.

La Comisión pidió al Gobierno que este año presente un calendario preciso sobre las etapas seguidas y a seguir para que se hagan realidad las reformas legales.

Convenio núm. 100: Igualdad de remuneración, 1951

MAURITANIA (ratificación: 2001)

El representante gubernamental declaró que su país es Miembro de la OIT desde 1961 y ha ratificado hasta el presente unos cuarenta convenios, entre ellos los ocho convenios fundamentales. Mauritania se adhiere firmemente, y lo seguirá haciendo en el futuro, a los valores de la justicia y la paz social que han sido el fundamento de

las actividades de la OIT a lo largo de sus 90 años de existencia. El Gobierno se esfuerza por reflejar esos convenios en la legislación nacional, hacerlos respetar, y presentar regularmente memorias sobre la aplicación de las normas. Además, ha presentado en los plazos previstos todas las memorias pendientes del año 2008, con arreglo al artículo 22 de la Constitución de la OIT; la falta de respuesta a las observaciones de la Comisión de Expertos relativas al Convenio núm. 100, se debe a una simple omisión.

El orador señaló que las afirmaciones sobre la marginación de la mujer mauritana son infundadas y que la emancipación de la mujer es una realidad concreta; las mujeres participan en todos los ámbitos de decisión. Las instituciones democráticas se caracterizan por la importancia que otorgan a la representación de la mujer, en particular en la Asamblea Nacional (17 por ciento) y en el Senado, así como en los consejos municipales (30 por ciento). Desde hace más de dos decenios existe un ministerio encargado de mejorar la condición de la mujer. Muchas mujeres han ocupado, y ocupan actualmente, carteras ministeriales y altas funciones públicas, por ejemplo, embajadoras, secretarías generales de ministerios, jefas de departamentos y gobernadoras de provincias. La presencia femenina es importante en la guardia nacional, la gendarmería y la policía nacional. En el ejército nacional hay mujeres médicas.

En el plano legislativo, el artículo 191 del Código del Trabajo remite al artículo 37 del convenio colectivo general del trabajo, que estipula claramente la aplicación del principio de «igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor». Dicho de otro modo, en condiciones iguales de trabajo y rendimiento, los sueldos son iguales para todos los trabajadores, independientemente de su origen, sexo, edad y condición.

En respuesta a las observaciones de la Confederación General de Trabajadores de Mauritania (CGTM), el orador indicó que su país es respetuoso de la ley. En ese sentido, este año, a pesar de la difícil situación económica y financiera, el Ministerio de Trabajo ha contratado a 20 inspectores y 20 controladores de trabajo que actualmente reciben capacitación en la Escuela Nacional de Administración. En lo que respecta a las observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), las puertas permanecen abiertas a todo contacto directo, por cuanto Mauritania respeta el principio de «igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor». Toda víctima de la inobservancia de ese principio puede recurrir a la justicia y, en sus esfuerzos por hacer respetar la ley, el Gobierno ha reforzado las capacidades de sus organismos de administración del trabajo. Además, ha solicitado la asistencia de la OIT para aclarar cualquier equívoco.

Para concluir, el orador se refirió a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998, donde se menciona que los convenios a los que se remite son universales y se aplican a todos los pueblos y Estados, independientemente de su grado de desarrollo económico. Mauritania adhiere plenamente a este principio y, en el marco de la revisión del Código del Trabajo, se introducirán las modificaciones necesarias para que todas las disposiciones se ajusten a los convenios de la OIT ratificados. Además, los esfuerzos realizados por el Gobierno con la asistencia técnica de la Oficina Subregional de la OIT en Dakar, orientados al establecimiento de un sistema de información y de una base de datos sobre estadísticas del trabajo, permitirán disponer muy pronto de una información estadística fiable y, por lo tanto, dar respuesta a los interrogantes sobre los niveles de salarios. Por último, el orador indicó que el Gobierno no escatimará ningún esfuerzo para tener en cuenta las observaciones de la Comisión respecto de la aplicación del Convenio núm. 100.

Los miembros trabajadores observaron que Mauritania sólo había ratificado en 2001 el Convenio núm. 100, adoptado en 1951. De la ratificación de este Convenio emanan dos obligaciones importantes para los Estados partes: en primer lugar, animar y asegurar la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor; y, en segundo lugar, animar a la evaluación objetiva de los empleos. El Convenio núm. 100 se hace eco de la Constitución de la OIT de 1919, que preconizaba ya una rápida mejora de las condiciones de trabajo, a saber, mediante la aplicación del principio de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor. Al proceder a la lectura del informe de la Comisión de Expertos y de las observaciones formuladas por las organizaciones sindicales, tanto para la Confederación Sindical Internacional como para los sindicatos de Mauritania, es necesario observar que la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres está todavía muy lejos de alcanzarse.

La CGTM señaló que los ingresos salariales de las mujeres son en promedio inferiores en el 60 por ciento respecto de los ingresos de los hombres. La respuesta clásica a este tipo de críticas es que las mujeres trabajan en profesiones y ejercen funciones diferentes y, por lo tanto, las situaciones no se pueden comparar. Sin negar la parte de verdad que contienen estas afirmaciones, cabe subrayar que las mujeres mauritanas prácticamente no tienen acceso a los mejores trabajos con las mayores remuneraciones, debido a una serie de razones. Entre ellas, figuran una tasa de escolarización más baja; trayectorias escolares que no corresponden a las necesidades actuales o futuras del mercado de trabajo; resistencias o dudas culturales o religiosas; una ausencia de mujeres en las profesiones mejor remuneradas en el sector comercial; la ausencia de guarderías y otras facilidades para el cuidado de los niños. No obstante, estos argumentos sólo representan una parte de la verdad, puesto que, incluso en empleos similares, las mujeres suelen recibir una remuneración más baja que los hombres. Según el *Global Gender Gap Report* publicado por el Foro Económico Mundial en 2008, para empleos similares, la remuneración de las mujeres en Mauritania es inferior en el 35 por ciento respecto de la de los hombres, cuyo porcentaje es idéntico al indicado en el mismo informe publicado en 2006. Esta diferencia es asimismo mencionada en el informe «La igualdad de género como eje del trabajo decente», que fue presentado ante la presente reunión de la Conferencia, y que indica que en 2005, los ingresos salariales de las mujeres eran en promedio de 1.489 dólares de los Estados Unidos, frente a los 2.996 dólares de los Estados Unidos de los hombres, es decir más del doble. Además, en Mauritania, la población femenina que vive por debajo del umbral de la pobreza, a menudo empleada en la economía informal, es, en gran medida, superior a la población masculina.

No se trata únicamente de una cuestión de reglamentación: no basta con consagrar los principios generales de igualdad y de no discriminación en la legislación en vigor. Incluso las mejores leyes para combatir la discriminación necesitan acciones cada vez más firmes para garantizar su aplicación. Los elementos clave en este sentido son: una política de educación y una política relativa al mercado de trabajo cuyo objetivo sea permitir el acceso de las mujeres a un empleo decente; una política de control que garantice la aplicación del principio de igualdad; y un seguimiento de los progresos registrados, realizado en base a estadísticas fidedignas y accesibles a todos. No se puede negar la importancia de este último elemento. En efecto, para poder mejorar la situación de las mujeres, es importante garantizar una transparencia y proporcionar herramientas a la sociedad civil y a los interlocutores sociales que les permitan verificar la situación en el terreno y que sirvan de base objetiva para las negociaciones y la elaboración y la ejecución de las políticas.

Se han registrado interesantes progresos entre 2001 y 2008, tras la ratificación del Convenio núm. 100. A este respecto, cabe citar la adopción de la Estrategia Nacional para la Promoción de la Mujer durante el período 2005-2008, la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, la voluntad política con miras a la eliminación de la discriminación contra la mujer y la adopción de medidas necesarias para reforzar la posición de las mujeres en el mercado de trabajo. Este progreso ha sido asimismo observado por el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en su informe de 11 de junio de 2007, en el que se incluyeron, sin embargo, algunas recomendaciones encaminadas a la puesta en marcha de iniciativas más concretas. El CEDAW pidió al Gobierno que adoptara sin demora las medidas específicas, a través de un mecanismo de aplicación, para que las mujeres tuvieran los mismos derechos que los hombres en el empleo, en particular para que se les garantizara la igualdad de remuneración por un trabajo igual y por un trabajo de igual valor. La Comisión de Expertos va más lejos y solicita que la legislación nacional sea modificada para reflejar plenamente el principio de igualdad de remuneración, tanto en el sector privado como en el sector público.

Sin embargo, desde el golpe de Estado de agosto de 2008, el desorden es general. Las negociaciones sobre los salarios que estaban en curso entre los trabajadores, los empleadores y el Estado, se encuentran desde entonces en punto muerto, un aspecto que debe tenerse en cuenta en las conclusiones de la Comisión. En efecto, el artículo 4 del Convenio prevé claramente que todo Miembro deberá colaborar con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, a fin de aplicar las disposiciones del Convenio. Sin un verdadero diálogo social, es utópico creer que es posible reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo. Cabe esperar que, tras las elecciones, que acaban de aplazarse hasta el próximo 18 de julio, se restablezca en el país lo antes posible el orden constitucional, porque sólo en tal situación, con la restauración del diálogo social, se reunirán las condiciones para mejorar la situación de las mujeres en el mercado de trabajo. Es evidente que el seguimiento de las recomendaciones que la Comisión formule va a depender, en gran medida, de la evolución que siga el país en el plano político. Los miembros trabajadores expresaron la esperanza de que Mauritania recupere enseguida la normalidad política y pueda así aplicar, en colaboración con los interlocutores sociales, una política destinada a mejorar la situación de las mujeres en el mercado de trabajo, en particular para una aplicación rigurosa del derecho a la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor.

Por esta razón, los miembros trabajadores apoyaron la solicitud de la Comisión de Expertos relativa a la adaptación de la legislación nacional para que reflejara plenamente el principio del Convenio núm. 100, con la asistencia técnica de la Oficina. Pidieron al Gobierno que transmitiera las memorias e informaciones necesarias para garantizar un seguimiento a este respecto y que retomara el diálogo sobre los salarios con las organizaciones representativas de trabajadores y de empleadores, prestando especial atención a la reducción de la brecha salarial entre hombres y mujeres. Es importante que las acciones en este ámbito no se limiten a la economía formal. En efecto, gran parte de las mujeres trabajan en el sector informal y se precisa una política apropiada en la materia, en primer lugar, para el respeto de la igualdad en el sector informal y, lo que es aún más importante, para la transición de las mujeres hacia la economía formal, que ofrece una mayor protección social y más garantías para la aplicación de las normas de trabajo.

Los miembros empleadores señalaron que, aunque la observación de la Comisión de Expertos relacionada con este caso era breve, se trataba de un caso importante, por-

que se refería a un convenio fundamental relacionado con el importante principio de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor y la Comisión de Expertos había incluido una doble nota a pie de página. Además, era un caso reciente, ya que Mauritania sólo había ratificado el Convenio núm. 100 en 2001 y la Comisión de Expertos había formulado sólo tres comentarios sobre la aplicación del Convenio hasta la fecha. En 2005, la Comisión de Expertos había tomado nota de la breve primera memoria enviada por el Gobierno y había solicitado información detallada sobre la condición de la mujer en el mercado laboral. Dicha información era importante para comprender las prácticas de pago de las mujeres en relación con los hombres en ocupaciones diferentes, similares e iguales. Los miembros empleadores consideraron que la brecha salarial existente del 50 por ciento, era enorme, especialmente para los trabajadores que desempeñaban las mismas ocupaciones. Una vez realizado el estudio estadístico, había que considerar lo que se podría hacer para disminuir dicha brecha salarial. La última observación de la Comisión de Expertos subrayó que el principio de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor no estaba establecido claramente en el Código de Trabajo. Era evidente que el Gobierno necesitaba asistencia técnica, no sólo en relación con la recopilación de datos, sino también en lo que se refería a la puesta en conformidad de la práctica y la ley nacionales con las disposiciones del Convenio núm. 100. El caso fue discutido en una primera etapa y el Gobierno tiene, por lo tanto, la oportunidad de encontrarse en condiciones de garantizar en breve el pleno cumplimiento del Convenio.

El miembro trabajador de Mauritania, hablando en nombre de la CSI, declaró que los textos legislativos de Mauritania son aceptados en su conjunto, con la excepción de las disposiciones relativas a la viudedad. En efecto, la práctica plantea muchos problemas. Es necesario un enfoque nuevo que permita reducir las enormes diferencias que existen hoy en día entre hombres y mujeres en materia de salarios. Además de lo difícil que resulta su acceso al empleo, las mujeres sufren una gran discriminación en materia de promoción interna por el simple hecho de ser mujeres. Asimismo, cabe observar las exclusiones de hecho de las mujeres en los sectores estratégicos de la economía, como las minas, el petróleo y las empresas de transformación. La discriminación en la contratación y la ausencia de guarderías en las empresas y las administraciones públicas, constituyen también factores que afectan a las mujeres trabajadoras. El diálogo social es necesario para encontrar los mecanismos adecuados. Este diálogo fue interrumpido por el golpe de estado militar que sufrió el país en junio de 2008. La esperanza renace con el acuerdo firmado entre los distintos protagonistas de la crisis, que prevé una gestión compartida de la transición y una elección presidencial libre y transparente el 18 de julio de 2009. El orador espera que, después de esta elección, el Gobierno se comprometa a intensificar el diálogo entre los sindicatos y los empleadores, a fin de elaborar una política que esté de conformidad con el Convenio núm. 100, a saber, mediante la creación de un observatorio nacional encargado de las discriminaciones, y mediante la adopción de textos legislativos y normativos más vinculantes para aquellos que incumplan las disposiciones del Convenio.

El representante gubernamental de Mauritania reconoció las dificultades que enfrenta el país respecto del envío de informaciones estadísticas fiables. De hecho, Mauritania atraviesa una situación difícil. Sin embargo, el Gobierno confía en que pronto podrá tomar las medidas necesarias para cumplir con el Convenio.

Los miembros empleadores sostuvieron que el Gobierno necesitaba claramente la asistencia técnica de la OIT para informar oportunamente a la Comisión de Expertos sobre los datos, así como en lo referente a la ley y la práctica relativas a la aplicación del Convenio núm. 100.

Los miembros trabajadores apoyaron la petición de la Comisión de Expertos de adaptar la legislación nacional para dar plena expresión a los principios contenidos en el Convenio núm. 100. El Gobierno aceptó la asistencia técnica de la Oficina y debe enviar las memorias solicitadas, así como la información necesaria para el seguimiento de la situación de manera detallada y transparente, a efectos de creación de una base objetiva para las negociaciones sobre los salarios. Mauritania debe comprometerse a fomentar un diálogo con los representantes de las organizaciones de trabajadores y de empleadores en materia de salarios, con miras a reducir las diferencias entre los salarios que perciben los hombres y las mujeres. Asimismo, un enfoque apropiado debe definirse para las mujeres que trabajan en la economía informal.

Conclusiones

La Comisión tomó nota de la declaración del representante del Gobierno y de la discusión que tuvo lugar a continuación. La Comisión observó que la Comisión de Expertos hizo referencia a la considerable segregación por motivos de género que existe en el mercado de trabajo y a la enorme brecha salarial entre hombres y mujeres, que asciende en promedio al 60 por ciento. La Comisión de Expertos hizo hincapié asimismo en las disposiciones del Código del Trabajo y de la Ley núm. 93-09 sobre la Administración Pública, así como en la necesidad de asegurar que se da plena expresión legislativa al principio de igualdad de remuneración entre hombres y mujeres por un trabajo de igual valor que establece el Convenio.

La Comisión tomó nota de la información proporcionada por el Gobierno sobre la representación de las mujeres en el mercado de trabajo, inclusive en instituciones estatales y en puestos de dirección en la administración pública. La Comisión tomó nota asimismo de que el Gobierno se compromete a armonizar la legislación con el Convenio, y de su solicitud de asistencia técnica a este respecto.

La Comisión subrayó el importante papel que desempeñan las organizaciones de empleadores y de trabajadores, establecido en el artículo 4, a la hora de dar efecto al Convenio. En este contexto, la Comisión pidió al Gobierno que restablezca el verdadero diálogo social en el país, inclusive sobre la cuestión de asegurar la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres por un trabajo de igual valor, y de reducir la brecha salarial.

La Comisión instó al Gobierno a que enmiende su legislación nacional a fin de asegurar que se da plena expresión al principio del Convenio, tanto en el sector público como en el sector privado. Asimismo, pidió al Gobierno que examine las causas de la enorme brecha salarial entre hombres y mujeres que existe en el país, y que adopte las medidas necesarias, inclusive a través de una gama más amplia de oportunidades de capacitación y formación, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, para reducir esta brecha, inclusive en la economía informal, y lograr que aumenten las oportunidades de las mujeres de acceder a una más amplia gama de empleos y ocupaciones, incluidos aquellos que están mejor remunerados.

Al tiempo que tomó nota de la información proporcionada por el Gobierno con respecto a la mayor representación de las mujeres en puestos de responsabilidad, la Comisión consideró que se requieren esfuerzos considerables para reducir significativamente, de un modo efectivo y verificable, la brecha salarial que existe entre hombres y mujeres. En este contexto, la Comisión tomó nota de los continuos esfuerzos desplegados para elaborar un sistema de información sobre el mercado de trabajo, y subrayó la importancia que revisten la compilación y el análisis de datos estadísticos detallados sobre la distribución de hombres y mujeres en los diversos sectores de la economía, empleos y ocupaciones, y sus correspondientes niveles de remuneración.

La Comisión pidió que, una vez se restablezca un clima que propicie el diálogo social, se preste asistencia técnica de la OIT en relación con la recopilación y el análisis de datos, y

se ayude al Gobierno, en colaboración con los interlocutores sociales, a armonizar plenamente su legislación con el Convenio. La Comisión solicitó al Gobierno que proporcione información detallada sobre todos los asuntos planteados por la Comisión cuando transmita su próxima memoria debida para su examen por la Comisión de Expertos.

Convenio núm. 111: Discriminación (empleo y ocupación), 1958

REPÚBLICA DE COREA (ratificación: 1998)

El Gobierno comunicó por escrito la siguiente información:

Sistema de gestión de los trabajadores migrantes en la República de Corea

Evolución de la política relativa a la migración de trabajadores en la República de Corea

Después de haber sido un país que enviaba trabajadores al extranjero en los decenios de 1960 y 1970, en el decenio de 1990 la República de Corea se ha convertido en un país receptor. Sobre la base de su singular experiencia como un país que ha enviado y recibido trabajadores, el Gobierno elaboró una política relativa a la migración de trabajadores, teniendo en cuenta no sólo las necesidades económicas del país de incorporar mano de obra extranjera, sino también la debida protección de los derechos de los trabajadores extranjeros.

En 1993 se estableció el Sistema de Capacitación Industrial (SCI) con el fin de abordar la escasez de mano de obra que enfrentaban especialmente las pequeñas y medianas empresas. En 2004, tras diez años de funcionamiento de ese sistema, el Gobierno introdujo el Sistema de Permisos de Empleo (SPE), en virtud de la Ley sobre el Empleo de Trabajadores Extranjeros. El SPE se concibió para corregir deficiencias del SCI, en particular las irregularidades en el proceso de envío y recepción y las alteraciones de los mercados nacionales de trabajo y, de esa manera, mejorar el sistema de gestión de los trabajadores migrantes. A partir de 2004 el SPE se convirtió en el único medio por el que los trabajadores migrantes poco calificados obtienen permisos para trabajar en la República de Corea. Las ventajas del SPE con respecto al SCI se pueden resumir como se muestra a continuación:

- en el marco del sistema SPE se asegura la transparencia del proceso de envío y recepción y las irregularidades se reducen, por cuanto ese proceso se realiza sólo en organismos públicos, conforme a lo previsto en el memorándum de entendimiento firmado entre los dos gobiernos;
- la legislación laboral, en particular la Ley sobre Seguro de Accidentes en la Industria, la Ley de Salario Mínimo y la Ley de Normas Laborales, se aplica tanto a los trabajadores migrantes como a los nacionales de la República de Corea con el fin de proteger los derechos de los trabajadores migrantes;
- el cupo de mano de obra de trabajadores extranjeros se determina cada año sobre la base de la oferta y la demanda de mano de obra, a fin de recibir un número apropiado de trabajadores extranjeros para las PYME que afrontan escasez de personal y, al mismo tiempo, proteger las oportunidades de empleo de los nacionales de la República de Corea.

Hasta 2009, el Gobierno de la República de Corea había firmado memorándum de entendimiento con 15 países y, en ese contexto, entre 2004 y marzo de 2009 habían ingresado al país un total de 191.592 trabajadores procedentes de 14 países.

Apenas transcurridos tres años desde la introducción del SPE, se han realizado notables progresos, especialmente en lo que respecta a la reducción del número de trabajadores ausentes sin permiso, los casos de salarios adeudados por largos períodos y la suma media de los gastos de envío.

Resultados del estudio sobre el funcionamiento del SPE en su tercer año (2007)

	Trabajadores ausentes sin permiso (%)	Trabajadores con salarios atrasados (%)	Costo promedio de los envíos (en dólares)
SCI	50,5	36,8	3.509
SPE	3,3	9,0	1.097

Cambio del lugar de trabajo y otros derechos de los trabajadores migrantes

En el marco del SPE se pide a los trabajadores migrantes que trabajen en el lugar de trabajo al que fueron asignados inicialmente. No obstante, en caso de que resulte imposible que los trabajadores migrantes mantengan relaciones de empleo en el lugar de trabajo asignado, se les permite cambiar de lugar hasta tres o cuatro veces. Los motivos justificados para cambiar de lugar de trabajo son los siguientes:

- en caso de rescisión del contrato de trabajo por parte del empleador, o de denegación legítima de la renovación del contrato al cabo de su expiración;
- en caso de trabajadores migrantes que no puedan seguir trabajando en el lugar de trabajo por motivos ajenos a su voluntad, por ejemplo la suspensión de las actividades o el cierre del lugar de trabajo;
- en caso de revocación del permiso de empleo para contratar trabajadores extranjeros o la imposición de un límite al empleador, para ese tipo de empleos;
- en caso de que el trabajador resulte lesionado y no pueda continuar trabajando en el lugar inicialmente asignado.

Además de los casos mencionados, se elaboró un proyecto revisado que se presentó en noviembre de 2008 ante la Asamblea Nacional, con miras a incluir otros casos en los que se permitía a los trabajadores cambiar de lugar de trabajo. Esto incluía casos en los que las condiciones de trabajo diferían de lo estipulado en el contrato de trabajo y los empleadores dispensaban un trato injusto en los trabajadores, incluidas violaciones del contrato de trabajo. Para cambiar de lugar de trabajo los trabajadores sólo necesitan presentar una solicitud en un centro de empleo local en los que los casos se examinan y aprueban. Hasta marzo de 2009 se habían registrado 130.000 casos de cambios de lugar de trabajo, lo que revela que, en la práctica, se permite a los trabajadores cambiar de lugar de trabajo siempre que tengan motivos justificados.

La inspección del trabajo y la vigilancia de los derechos de los trabajadores migrantes se realizan principalmente en las pequeñas empresas, y se prestan servicios de asesoramiento para abordar los problemas que enfrentan los trabajadores migrantes, a fin de fortalecer la protección de los derechos humanos de los trabajadores migrantes.

Seguros obligatorios, tales como el seguro de reembolso para billetes aéreos de regreso, el seguro contra riesgo de accidentes y muertes no relacionados con el trabajo, el seguro de garantía por salarios atrasados y seguros de garantía del pago final a la expiración del contrato son otras medidas orientadas a proteger a los trabajadores y facilitar su estadia y los procedimientos de regreso.

En la actualidad funcionan cinco centros de apoyo a los trabajadores migrantes que proporcionan servicios de asesoramiento en los idiomas de los trabajadores, cursos de coreano, programas de capacitación en el uso de orde-

nadores, etc. el Gobierno está planeando establecer más centros y diversificar los servicios.

Igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres

Eliminación de la discriminación en el empleo por motivo de sexo

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades y trato entre hombres y mujeres en el empleo, el Gobierno promulgó la «Ley sobre Igualdad en el Empleo y Apoyo a la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar». La ley prohíbe la discriminación en la contratación y en el empleo, los salarios y otros beneficios sociales, la educación, las funciones, los despidos, etc. También prohíbe el acoso sexual, impone multas por toda contravención y obliga a los empleadores a impartir educación preventiva. Además, desde 2006 se ha ejecutado un programa de acción afirmativa en dependencias gubernamentales, instituciones gubernamentales y empresas privadas de determinada magnitud o grandes empresas, con miras a incrementar de manera dinámica la participación de las mujeres en el lugar de trabajo. En el marco de ese programa, se pide a las organizaciones que presenten y lleven a cabo un plan de acción afirmativo e incrementen la proporción de sus trabajadoras y personal femenino de gestión en caso de que las cifras actuales sean inferiores al 60 por ciento de la media de empresas de tamaño similar en el mismo sector industrial o en un sector similar.

Desde la introducción del programa de acción afirmativa la proporción de trabajadoras y personal femenino de gestión va gradualmente en aumento en esos lugares de trabajo.

Mujeres empleadas en lugares de trabajo abarcados por el programa de acción afirmativa

Año	Tasa de empleo de mujeres (%)	Porcentaje de mujeres en puestos de gestión	Observaciones
2006	30,7	10,2	1.000 empleados o más
2007	32,3	11,0	1.000 empleados o más
2008	32,4	12,0	500 empleados o más
	35,0	13,2	1.000 empleados o más

Con el fin de realizar un seguimiento de las mejoras, el Gobierno publica cada año, desde 2006, el índice de igualdad de empleo. Ese índice ha aumentado de 55,7 por ciento en 2006 a 57,1 por ciento en 2008. El índice de igualdad de empleo desglosado por sexo revela la situación de empleo de las trabajadoras y trabajadores asalariados. El índice consta de cuatro subíndices, a saber: de participación, de compensación, de situación y de seguridad en el trabajo, así como un índice compuesto que es una media ponderada de los cuatro subíndices.

Además, el Gobierno proporciona directrices normalizadas para las entrevistas, que se pueden utilizar en el proceso de contratación y distribuye listas de verificación de autoinspección con el fin de establecer firmemente el principio de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. Asimismo, está fortaleciendo las actividades de orientación y las inspecciones de lugares de trabajo a fin de asegurar que todo acto ilícito relacionado con la protección de la maternidad, la discriminación por razón de sexo y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor no se cometa con el pretexto de la recesión económica. El Gobierno adopta medidas que protegen la maternidad, la paternidad y la conciliación de la vida laboral y familiar.

Promoción del empleo de las mujeres y apoyo al desarrollo de las capacidades

A fin de promover el empleo de la mujer el Gobierno estableció una red de trabajo y centros de servicios de empleo para mujeres. Además, subvenciona el establecimiento de instalaciones propicias para el empleo de mujeres y servicios de asesoramiento destinados a ampliar las oportunidades de empleo para las mujeres. En la actualidad, el Gobierno ha designado agencias privadas de empleo como «centros de reincorporación al trabajo para mujeres» y, por conducto de esos centros, ofrece servicios amplios de empleo que incluyen servicios de orientación profesional, capacitación profesional y colocación en el mercado laboral. En 2009 el Gobierno designó 72 de esos centros y se prevé que su número aumentará a 100 para 2012. Asimismo, el Gobierno promueve la participación de las mujeres desempleadas en actividades de capacitación profesional, y proporciona capacitación especializada a grupos vulnerables, por ejemplo mujeres que interrumpen la carrera y mujeres desempleadas jefas de familia. Además, el Gobierno recurre a cuentas de capacitación individual para ampliar la participación de mujeres desempleadas en actividades de capacitación profesional.

Con miras a aumentar el número de puestos de trabajo para las mujeres, el Gobierno está fomentando iniciativas sociales relacionadas con los servicios de atención a pacientes y cuidado de niños, que promueven el empleo de las mujeres (218 en 2008 a 400 en 2009). En 2009, se asignarán 1,5 billones de won de los presupuestos oficiales para crear 161.000 trabajos en servicios sociales apropiados para mujeres, entre ellos atención de pacientes, atención posterior al parto de madres y sus recién nacidos, y niñeras.

Otros motivos de discriminación

Edad

En marzo de 2008, con el fin de prohibir la discriminación por motivos de edad, la Ley de Promoción del Empleo para las Personas Mayores se modificó y pasó a ser la Ley sobre Prohibición de la Discriminación en el Empleo contra las Personas Mayores y Promoción del Empleo para las Personas Mayores. Esa ley prohíbe la discriminación por razones de edad en todos los aspectos del empleo, incluida la contratación, el empleo, los salarios, los beneficios sociales, la educación, la capacitación, las funciones, los traslados, los ascensos, la jubilación y el despido. Además, estimula un procedimiento por el que toda víctima de discriminación puede solicitar una reparación ante la Comisión de Derechos Humanos, e incluye disposiciones penales tales como la imposición de una multa por contravención de la ley. Actualmente, el Gobierno proporciona subvenciones a empresas que amplían los límites de la edad de jubilación, adoptan un sistema de sueldos máximos y emplean un gran número de personas mayores. En 2008, un total de 273.945 personas recibieron 48.000 millones de won en concepto de subvenciones.

Discapacidad

A fin de promover el empleo de las personas con discapacidad el Gobierno promulgó, en 1990, la Ley sobre Promoción del Empleo y Rehabilitación Profesional para personas con discapacidad. En virtud de esa ley, el Estado y las autoridades locales están obligados a contratar un 3 por ciento o más de su personal entre personas con discapacidad, y presentar regularmente planes de empleo conexos. Las empresas privadas que tienen 50 o más trabajadores empleados a tiempo completo también están obligadas a contratar por lo menos el 2 por ciento de su personal entre personas con discapacidad. A los empleadores que no cumplen la cuota de empleo obligatoria se le imponen los correspondientes gravámenes. Número y porcentaje de trabajadores con discapacidad empleados

por empresas sujetas a la disposición sobre empleo obligatorio: 10.461 personas en 1991 (0,43 por ciento) y 89.546 en 2007 (1,54 por ciento).

En 2008, mediante la Ley contra la Discriminación y la Reparación para Personas con Discapacidad, se estableció un marco jurídico para prohibir todo tipo de discriminación contra las personas con discapacidad. Esa ley prohíbe la discriminación contra esas personas en lo que respecta a la contratación, promoción, despido, etc., y exige obligatoriamente a los empleadores que proporcionen asistencia técnica y equipos para los trabajadores con discapacidades. En caso de violación de la ley se puede solicitar una reparación por conducto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Situación profesional

En diciembre de 2006, con miras a equilibrar la protección de los trabajadores y la flexibilidad del mercado de trabajo, el Gobierno promulgó la Ley sobre Protección de los Empleados a Plazo Fijo y a Tiempo Parcial. La ley se aprobó tras intensas deliberaciones y estudios de investigación organizados principalmente por la Comisión Tripartita, así como ulteriores deliberaciones en la Asamblea Nacional durante otros dos años. La ley estipula la prohibición de la discriminación contra los trabajadores contratados a plazo fijo y a tiempo parcial y prevé un procedimiento eficaz de reparación para corregir esa discriminación. En particular, el Gobierno introdujo un sistema que permite a los trabajadores discriminados solicitar directamente una reparación a las comisiones de relaciones laborales. Un estudio de opinión reveló que ese sistema permitía prevenir y evitar la discriminación, dado que alentaba a las empresas a mejorar voluntariamente las condiciones de empleo. Sin embargo, el sistema aún está en su fase inicial y se aplica parcialmente. Una vez que las decisiones y los fallos de las comisiones de relaciones laborales y los tribunales se acumulen en número suficiente para proporcionar una jurisprudencia uniforme, se espera que el sistema desempeñe una función importante para mejorar las condiciones de empleo de los trabajadores en diversas situaciones de empleo. Con el fin de evitar abusos y fortalecer la eficacia del procedimiento de reparación, la ley obliga a los empleadores a declarar las condiciones de los contratos de empleo por escrito y realizar esfuerzos por emplear como trabajadores regulares, preferentemente, a trabajadores a plazo fijo y a tiempo parcial que ya están trabajando en el lugar de trabajo de que se trate.

Además, **una representante gubernamental** declaró ante la Comisión que desde la ratificación del Convenio núm. 111 en 1998 el Gobierno se ha esforzado por aplicar dicho Convenio y ha tenido presentes los principios de igualdad de oportunidades y de eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, consagrados en la Declaración de Filadelfia y en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En cuanto a los trabajadores migrantes, el Gobierno aprobó, en agosto de 2003, la Ley sobre Empleo de los Trabajadores Extranjeros, que introdujo el Sistema de Permiso de Empleo (EPS). El objetivo del EPS es proporcionar un marco jurídico para el empleo de los trabajadores migrantes y su gestión eficaz a escala gubernamental. El EPS presenta dos rasgos distintivos: en primer lugar, asegura la transparencia de los trámites de entrada y de salida. De acuerdo con el Memorando de Entendimiento (MOU) pactado entre el Ministerio de Trabajo de Corea y el ministerio competente del país de salida del trabajador, el proceso de entradas y salidas se lleva a cabo entre los gobiernos, impidiendo que intervengan agencias de contratación privadas, que a menudo cometen irregularidades. En segundo lugar, el EPS prohíbe la discriminación injustificada hacia trabajadores migrantes: la legislación laboral, y en particular la Ley sobre Seguros de Indemnización por Accidentes Laborales, la Ley sobre el Salario Mínimo

y la Ley sobre las Normas del Trabajo, se aplican de forma igualitaria a los trabajadores migrantes y coreanos. Hasta ahora, el Gobierno ha firmado el MOU con quince países.

Añadió que, en virtud del EPS, los trabajadores extranjeros pueden, en principio, cambiar de lugar de trabajo hasta tres veces, y cuatro veces como máximo en una estancia de tres años. Ya que el EPS se concibió para garantizar permisos de empleo al empleador, los trabajadores que entran en la República de Corea gracias a este sistema deben, en principio, trabajar para el empleador con el que firmaron inicialmente el contrato de trabajo. Recordó que en una conclusión de la 40.^a reunión de la CIT, se indicaba que podía resultar necesario hacer excepciones para seguir restringiendo el acceso de los extranjeros al empleo. Del mismo modo, en otra conclusión se indica que el trabajador extranjero sólo puede ocupar un puesto determinado o en un sector particular y que cambie de empleo únicamente con la autorización de las autoridades competentes; este sistema facilita el movimiento transfronterizo de mano de obra, que en otras circunstancias no debería producirse, y no parece suscitar grandes objeciones siempre y cuando se restrinja al periodo inicial de la estancia de un trabajador extranjero. Sin embargo, el EPS permite cierto grado de flexibilidad con el objeto de proteger los derechos humanos de los trabajadores migrantes. Así, autoriza a los trabajadores migrantes a cambiar de lugar de trabajo por las siguientes razones: en caso de que los trabajadores no puedan seguir trabajando en su lugar de trabajo por razones ajenas a ellos, por ejemplo, cuando el empleador se niegue a renovar el contrato, la anulación del contrato en vigor, o el cierre o la suspensión de las actividades; por la anulación del permiso de empleo a causa de una infracción de las legislaciones relativas al trabajo y las condiciones laborales por parte del empleador; y por lesiones del trabajador.

Además, el proyecto de ley en el que se revisa el EPS, que se presentó a la Asamblea Nacional en noviembre de 2008, prevé una mayor flexibilidad. El proyecto de ley revisado permite a los trabajadores migrantes cambiar de lugar de trabajo en caso de que las condiciones laborales difieran de forma significativa respecto de los términos estipulados en el contrato de trabajo, o en caso de que el trabajador haya sido víctima de un trato injusto, como la violación de las condiciones laborales previamente acordadas. Desde marzo de 2009, unos 130.000 trabajadores han cambiado de lugar de trabajo, lo que demuestra que en la práctica se permite a los trabajadores esta posibilidad, en la mayoría de los casos, cuando tienen razones legítimas. En caso de que se violen los derechos de un trabajador migrante, éste puede presentar una queja en una oficina regional del trabajo, que depende del Ministerio de Trabajo. En 2008, de los 4.251 casos presentados ante las oficinas regionales del trabajo, 2.475 se resolvieron mediante un procedimiento administrativo y 1.754 casos mediante un procedimiento judicial. Las oficinas regionales del trabajo también realizan inspecciones en los lugares de trabajo donde hay una concentración de trabajadores migrantes; en 2008, se llevaron a cabo en 713 lugares de trabajo y en 2008, en 934, y se introdujeron mejoras respecto de cuestiones como los pagos atrasados y el incumplimiento de las horas de trabajo y las vacaciones. Por otra parte, 81 centros de trabajo en todo el país ofrecen asesoramiento y supervisan los lugares de trabajo cubiertos por el EPS.

En lo relativo a la información sobre los casos llevados a los tribunales relacionados con la discriminación que la Comisión de Expertos ha solicitado, lamentó que no se dispusiera de estadísticas desglosadas. No obstante, los datos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea indican que se presentaron 64 casos en total desde 2001 hasta junio de 2009 relativos a la discriminación en el empleo basada en motivos de ascendencia nacional, etnia, raza y color. De ellos, tres casos se sometieron a la

justicia, se desestimaron 51 y cuatro se resolvieron durante la investigación. Los casos mencionados se solucionaron mediante recomendaciones para mejorar el sistema, mutuo consentimiento o recomendaciones para aplicar medidas correctivas. Señaló que el Gobierno también ha ayudado activamente a que los trabajadores del EPS se adapten a sus lugares de trabajo. A partir de este año, el Gobierno respalda la celebración de actos culturales para trabajadores migrantes, en colaboración con las embajadas de los países de salida, y realiza programas de sensibilización para ofrecer asesoramiento y servicios médicos básicos. A través de un programa de apoyo a repatriados llamado «Happy Return» se ofreció formación profesional a los trabajadores que regresaban a sus países, así como servicios de colocación en empresas coreanas instaladas en sus países.

En cuanto a la igualdad de género, indicó que el índice de empleo de las mujeres sigue aumentando, pasando del 53,1 por ciento en 2006 al 53,2 por ciento en 2007, aunque a un ritmo muy lento, como se indica en el informe de la Comisión de Expertos. No obstante, dada la situación económica actual, el índice ha descendido al 52,4 por ciento desde abril de 2009. Sin embargo, se ha producido un cambio significativo en el índice de empleo femenino en la administración pública; el porcentaje de mujeres que trabajan en la administración pública es 3,6 veces superior al 3 por ciento de 1999, una década antes. Se considera que el sistema de empleo destinado a promover la igualdad de género, que el Gobierno aplica desde 2003, ha desempeñado un papel relevante en este aumento. Desde marzo de 2006, el Gobierno también ha puesto en práctica el «esquema de acción positiva», que exige que las organizaciones públicas y las empresas privadas de cierto tamaño mantengan la proporción de empleadas y directivas en un 60 por ciento o en un índice más elevado que el promedio de empresas de similar tamaño en el mismo sector o en una rama próxima. En caso de que no cumplan este requisito, deben elaborar y presentar un plan para mejorar la situación. Gracias a este esquema, la proporción de directivas en los lugares de trabajo con 1.000 empleados o más ha ido aumentando en un 2 por ciento al año, hasta alcanzar el 13,2 por ciento de 2008.

Con vistas a supervisar el cumplimiento de la prohibición de la discriminación de género en el empleo, el Gobierno ha establecido un plan anual exhaustivo de orientación e inspección. En 2008, el Gobierno llevó a cabo una labor de orientación e inspección en 1.628 lugares de trabajo y reparó la mayor parte de las violaciones. De acuerdo con la Ley sobre igualdad en el empleo y apoyo de la conciliación de la vida profesional y la vida familiar, un empleador debe ofrecer una igualdad en la remuneración por un trabajo de igual valor en la misma empresa. A fin de asegurar el cumplimiento de esta norma, el Gobierno también ofrece servicios de consultoría, orientación sobre entrevistas de trabajo y publicó un manual sobre la discriminación basada en el género. Asimismo, va a elaborar y proporcionar una lista de autoinspección para que los empleadores y los trabajadores verifiquen y mejoren de forma voluntaria los elementos discriminatorios relativos al pago de los salarios. Gracias a estos esfuerzos, las mujeres ganaron en 2002 un 64,5 por ciento respecto de los hombres y en 2008, un 66,5 por ciento. No obstante, como siguen predominando los sistemas de remuneración basados en la jerarquía y los índices de remuneración dependen del nivel académico, la duración del servicio y la experiencia, se han encontrado limitaciones en la aplicación de esta política. Es preciso que las empresas modifiquen los sistemas de relaciones entre los empleados y la dirección, así como las estructuras relativas a la remuneración, pero dichas modificaciones siguen representando un desafío, ya que los sindicatos prefieren el actual sistema de remuneración basado en la jerarquía.

Con objeto de aumentar las oportunidades de empleo para las mujeres, el Gobierno ha invertido 1,5 billones

de won de su presupuesto para fomentar la creación de empresas de carácter social, como los servicios de atención a enfermos, para crear así 400 empresas de este tipo en 2009. Asimismo, resulta esencial la protección de la maternidad y el apoyo de la conciliación entre la vida profesional y la vida familiar para asegurar la igualdad a las trabajadoras. En la República de Corea, se concede a las trabajadoras una licencia por maternidad de 90 días y se ha pedido a los empleadores que ofrezcan una licencia de paternidad de 3 días. Un trabajador con un bebé o un niño de menos de 3 años puede tomarse una licencia para cuidar al niño de hasta un año y las prestaciones que reciba estarán financiadas en parte por el Gobierno. La oradora se remitió a la información proporcionada por escrito por el Gobierno, que contiene más información sobre las medidas adoptadas para fomentar el empleo de las mujeres y respaldar el desarrollo de sus capacidades; el documento también comprende información sobre las medidas tomadas para combatir la discriminación de las personas mayores y las personas con discapacidad.

En cuanto a los empleados con contratos de duración determinada y de tiempo parcial, señaló que, en diciembre de 2006, con el objeto de equilibrar la protección del trabajador y la flexibilidad del mercado de trabajo, el Gobierno promulgó la Ley sobre la Protección de los Empleados con Contratos de Duración Determinada y de Tiempo Parcial. La aprobación de esta ley se produjo después de animados debates y encuestas organizados, sobre todo, por la Comisión Tripartita, a los que siguieron otro debate en la Asamblea Nacional durante dos años más. La ley prohíbe la discriminación injustificada respecto de los trabajadores con contratos de duración determinada y de tiempo parcial y establece un eficaz procedimiento indemnizatorio en el seno de las comisiones de relaciones de trabajo por actos de discriminación. Asimismo, la ley obliga a los empleadores a establecer los términos de los contratos de trabajo por escrito y, cuando quieran emplear a trabajadores regulares, a tratar de contratar prioritariamente a los empleados con contratos de duración determinada y de tiempo parcial que ya trabajan en ese lugar. Una reciente encuesta de opinión ha revelado que este sistema ha tenido el efecto de prevenir la discriminación por adelantado, ya que incita a las empresas a mejorar de forma voluntaria las condiciones de trabajo. Sin embargo, el sistema aún está en fase inicial y no se ha aplicado totalmente. Cuando haya suficientes decisiones y resoluciones de las comisiones de relaciones de trabajo y los tribunales para proporcionar criterios uniformes de jurisprudencia espera que el sistema desempeñe un papel importante en la mejora de las condiciones de trabajo para los trabajadores de diversos ámbitos.

A modo de conclusión, señaló que todas las formas de discriminación indebida deben eliminarse, no sólo en el mundo del trabajo, sino en todos los aspectos de la vida. Las medidas políticas adoptadas por el Gobierno tienen por objeto eliminar la discriminación por métodos adaptados a las circunstancias y las prácticas nacionales, como se estipula en el artículo 3 del Convenio núm. 111. La oradora insistió en que el Gobierno hace todo lo posible para erradicar la discriminación basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social. Además de estos logros, el Gobierno se compromete a lograr mejoras basándose en la opinión de todos los sectores de la sociedad.

Los miembros empleadores declararon que se habían formulado observaciones en cuatro oportunidades y que era la primera vez que se trataba el caso. En relación con el artículo 1, las leyes nacionales no prohíben la discriminación basada en motivos de raza, color, ascendencia nacional u opinión política. Tampoco prohíben la discriminación indirecta en materias comprendidas en el ámbito de este Convenio. A partir de 2005, la situación empezó a cambiar. Se introdujeron medidas de protección y de asistencia. Por ejemplo, la ley núm. 6507, de 14 de agosto de

2001, que limita, para las mujeres que hubieran dado a luz, las horas extraordinarias durante un año. En 2006, se adoptó un reglamento que autoriza a los trabajadores migrantes a ingresar para hacer prácticas, y el Sistema de Servicios de Empleo establecidos en 2004 hace que sean excesivamente dependientes del empleador y, en consecuencia, víctimas de explotación, dificultándose el acceso a empleos mejor remunerados. En 2007, mediante la Ley de Empleo de Trabajadores Extranjeros, éstos pueden, cuando están poco calificados, trabajar en determinados sectores de la economía con contratos renovables anualmente hasta tres años, no pudiendo cambiar de empleador. Excepcionalmente, pueden hacerlo cuando el empleador infringe las disposiciones del contrato. Entre 2001 y 2006, la Comisión Nacional de Derechos Humanos recibió 1.222 casos de discriminación en el empleo. Sólo uno estaba relacionado con los trabajadores migrantes. Existen centros de asistencia para trabajadores migrantes, que brindan asesoramiento y servicios médicos. En 2008, el Gobierno pensaba incluir otra causa para permitir el traslado de lugar de trabajo. La violación de la legislación laboral por parte del empleador por impago de salarios dificulta mantener un contrato de empleo.

En relación con la discapacidad, el 11 de abril de 2008 entraron en vigor las modificaciones a la Ley sobre Prohibición de la Discriminación de las Personas Discapacitadas y Reparación por Violación de sus Derechos. En relación con la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en el empleo, aspecto central del trabajo decente, se puede establecer, en primer lugar, una lógica de equidad basada en los derechos, basándose en la necesidad de combatir la discriminación de que son objeto las mujeres en el mundo del trabajo como una cuestión de derechos humanos fundamentales y de justicia. En segundo lugar, una lógica de eficiencia, por la cual se afirma que las mujeres pueden desempeñar un papel esencial como agentes económicos capaces de transformar sociedades y situaciones económicas. La igualdad no es sólo un valor intrínseco, sino que desempeña un papel decisivo en el logro del crecimiento económico y de la reducción de la pobreza.

En su calidad de empleadores, destacaron la importancia de la aplicación efectiva del Convenio núm. 111 por parte de la República de Corea, por tratarse de un Convenio fundamental. Valoraron las explicaciones del Gobierno, que indican su voluntad de cumplir con el Convenio. En este sentido, recordaron que, según el artículo 2 del Convenio, los gobiernos se comprometen a formular y llevar a cabo una política nacional que promueva la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo, por métodos adecuados a las condiciones y a la práctica nacionales. La misma relativización se hace mediante el artículo 3, que se refiere a métodos adaptados a las circunstancias y a las prácticas nacionales. Es necesario iniciar un diálogo social efectivo con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, mejorar la información desagregada y fortalecer la inspección del trabajo para que sea más eficaz y no haya discriminaciones.

Los miembros trabajadores expresaron su convencimiento de que este caso se había elegido por el incremento de las discriminaciones en el mercado de trabajo coreano. En cuanto a las informaciones comunicadas por escrito por el Gobierno les pareció que el Gobierno se mostraba demasiado optimista.

Por lo que atañe a la cuestión de los trabajadores migrantes, el nuevo sistema de permisos de empleo determina cuáles serán sus empleadores y no les permite cambiar de lugar de trabajo más que en condiciones muy restrictivas y limitativas. Esta situación de inflexibilidad expone a los trabajadores a intimidaciones, abusos y represalias por parte de los empleadores y constituye una discriminación fundamental. El Gobierno ha indicado que un proyecto de ley va a incluir otro motivo por el que se permite al trabajador cambiar de lugar de trabajo, esto es, cuando el em-

pleador no respeta las condiciones esenciales del contrato de trabajo, por ejemplo, si no le paga el salario debido. Si bien esto es un avance, no limitará ni las prerrogativas del empleador ni pondrá fin a las prácticas discriminatorias. Además, esta nueva disposición no mejora la situación del trabajador migrante que, cuando pierde su empleo, sólo tiene dos meses para encontrar otro lugar de trabajo. Esto le obliga a aceptar cualquier otro empleo, incluso bajo coacción. Por otra parte, un trabajador migrante sólo puede residir en el país durante menos de tres años y necesita una «invitación» de su empleador para obtener una renovación por otros tres años. A menudo los empleadores prometen un nuevo contrato para forzar a estos trabajadores a realizar horas extraordinarias sin remuneración.

Los miembros trabajadores señalaron que el Gobierno había omitido mencionar el hecho de que también tiene la intención de deducir los gastos de alojamiento y alimentación del salario de los trabajadores, que actualmente corren a cargo de los empleadores. Por otra parte, el Gobierno se niega a reconocer al Sindicato de Trabajadores Migrantes, el MTU, una infracción a las disposiciones del Convenio núm. 87.

En cuanto a las discriminaciones basadas en motivos de edad y de discapacidad, hay legislaciones nuevas que prohíben toda discriminación y fomentan el empleo de las personas mayores y las personas con discapacidad, mediante subvenciones y cuotas. Los miembros trabajadores indicaron que esperarán a tener datos para examinar con interés los resultados de estas nuevas disposiciones legislativas. Con respecto a la discriminación contra la mujer, la Comisión de Expertos ha constatado un ligero aumento del índice de empleo de las mujeres en 2007. En 2006 se había lanzado un programa de acción positiva que obliga al sector público y a las grandes empresas privadas a contratar a más mujeres, si el índice de empleo femenino es inferior al 60 por ciento del promedio en el sector. Según los datos comunicados por el Gobierno, el índice de empleo femenino ha aumentado un 2,5 por ciento de media al año, pero hasta alcanzar sólo un 35 por ciento en 2008. Las desigualdades de remuneración son peores que las registradas en los Estados Unidos: si el salario de un hombre es del 100 por ciento, el de la mujer sólo alcanza el 63,4 por ciento.

Otra de las peores formas de discriminación está basada en la situación contractual y que se presenta entre trabajadores regulares y no regulares. Estos trabajadores, llamados también trabajadores en situación precaria o temporales, constituían en 2005 el 56 por ciento del conjunto de los trabajadores y el 70 por ciento de las trabajadoras. Por lo tanto, son trabajadores no regulares o en situación precaria uno de cada dos hombres y dos de cada tres mujeres. Cuando el salario de un trabajador regular es de 100, el de un trabajador no regular es del 49,7 por ciento y el de una trabajadora en la misma situación, del 39,1 por ciento. En diciembre de 2006, se aprobó una Ley sobre la Protección de los Empleados con Contratos de Duración Determinada y de Tiempo Parcial, que prohíbe todo tipo de discriminación de los trabajadores por motivo de su situación contractual. Esta ley se lanzó con el eslogan «flexibilidad sin discriminación», lo que recuerda a la «flexiguridad» danesa; en este caso, se trata más bien de la «flexigualdad» coreana. Cabe destacar que ha aumentado la brecha salarial entre trabajadores regulares y temporales, el 87 por ciento de los trabajadores despedidos a raíz de la crisis son mujeres, 4 de cada 5 trabajadores regulares se benefician de la seguridad social frente a 1 de cada 3 temporales y, de los 46 casos llevados a los tribunales, sólo 2 casos se declararon discriminatorios.

Según los miembros trabajadores, esta ley no puede aplicarse porque limita el derecho de recurso de los trabajadores individuales y no se lo concede a las organizaciones sindicales. Además, varios trabajadores han retirado, bajo presión, las quejas que habían presentado contra sus empleadores. Por otra parte, esta ley pretende combinar

dos objetivos contradictorios, a saber, la eliminación de las discriminaciones hacia los trabajadores temporales y al mismo tiempo la mayor flexibilización que se deriva de la ampliación del trabajo temporal. Los miembros trabajadores declararon a este respecto que no parece que las discriminaciones en la República de Corea vayan a desaparecer pronto.

Un miembro trabajador de la República de Corea observó que, aunque todos los trabajadores están afectados por la actual crisis económica global, los trabajadores migrantes, los trabajadores precarios y las trabajadoras siguen estando entre los más vulnerables y, como tales, deben constituir el centro de las soluciones que se ideen para resolver la crisis. Lamentablemente, en la República de Corea la discriminación basada en la nacionalidad, la situación en el empleo y el género se ha hecho más grave, y el Gobierno no ha adoptado las medidas apropiadas en respuesta a este fenómeno. En los últimos años ha aumentado rápidamente la discriminación basada en la situación en el empleo, particularmente en lo que concierne a los trabajadores que tienen contratos a plazo fijo, y con respecto a los salarios, el bienestar y las condiciones de trabajo. En agosto de 2008, los trabajadores precarios representaban el 52 por ciento del total de la fuerza de trabajo. Las disparidades salariales han aumentado, de modo que ahora los salarios de los trabajadores en situación precaria apenas llegan al 50 por ciento del que perciben los trabajadores en situación regular. En el caso de las trabajadoras, esa disparidad es aún mayor, pues las que están en condiciones precarias no reciben más que el 39 por ciento del salario medio que reciben las que cuentan con un trabajo regular. Además, sólo el 37 por ciento de los trabajadores precarios están amparados por la seguridad social, frente al 90 por ciento aproximadamente de los trabajadores regulares.

Un instrumento esencial para impedir la discriminación consiste en aplicar el principio de igual remuneración por un trabajo de igual valor. Señaló, sin embargo, que este principio no se recoge expresamente en la Ley de Protección de los Trabajadores con Contratos de Duración Determinada y de Tiempo Parcial, e instó al Gobierno a que modificara el artículo 6 de la Ley de Normas del Trabajo, a fin de incorporar este principio crucial. La debilidad de las medidas contra la discriminación en la Ley de Protección de los Trabajadores con Contratos de Duración Determinada y de Tiempo Parcial es el motivo principal para que aumente la discriminación contra los trabajadores precarios; en agosto de 2008 sólo se presentaron 46 demandas concernientes a la discriminación, a pesar de la magnitud del problema, lo que demuestra la ineficacia de las disposiciones de esa ley. Asimismo, como en virtud de la ley sólo se permite presentar demandas a las personas y no a las organizaciones, muchos trabajadores no están dispuestos a plantearlas por temor a ser despedidos; existen casos de trabajadores que han presentado demandas y han sido despedidos, como los del Mercado Conjunto de Cooperativas Agrícolas, en el que el empleador se negó a renovar el contrato al trabajador después de que la Comisión de Relaciones de Trabajo local decidiera que efectivamente el trabajador había sido objeto de discriminación en el lugar de trabajo. En relación con esto, el orador subrayó que es necesario que se reconozca a los sindicatos el derecho de presentar demandas en nombre de los trabajadores.

El Gobierno está tratando de empeorar incluso la situación en materia de discriminación, por ejemplo previendo ampliar la duración máxima de los contratos temporales de dos a cuatro años. Solicitó a la Comisión que instara al Gobierno a que diera prioridad a garantizar la igualdad de trato a los trabajadores precarios, en lugar de debilitar la protección de la ley actual con su mentalidad simplista de presionar para que se flexibilice el mercado de trabajo.

También los trabajadores migrantes afrontan una grave discriminación, como lo prueban las graves restricciones

legislativas a que hace referencia el informe de la Comisión de Expertos. El Gobierno prevé incluir los costos de alojamiento y alimentación en el cálculo del salario mínimo de los trabajadores migrantes, que ya reciben salarios bajos y condiciones precarias de trabajo y de vida. Además, la Federación de Pequeñas y Medianas Empresas de Corea ha dado instrucciones a sus afiliados para que deduzcan entre un 8 y un 20 por ciento el salario mínimo a los trabajadores migrantes en concepto de alimentación y alojamiento. El orador solicitó a la Comisión que instara al Gobierno a que detuviera su plan de introducir estas deducciones salariales y permitiera a los trabajadores migrantes cambiar libremente de empleador. Recordando que la negociación colectiva sirve de instrumento para asegurar en la práctica los derechos amparados en el Convenio núm. 111, subrayó que el pleno respeto de la libertad sindical es una condición previa necesaria para permitir a las organizaciones de trabajadores y de empleadores desempeñar su importante función de hacer frente a la discriminación. No obstante, los derechos sindicales de los trabajadores precarios y migrantes son severamente reprimidos. Al Sindicato de Migrantes, filial de la Confederación Coreana de Sindicatos, se le sigue denegando su reconocimiento legal. Además, un dirigente de la Unión de Trabajadores del Transporte de Corea, que se hizo pasar por trabajador independiente en Daehan Tongwoon, sacrificó su vida trágicamente por la causa del reconocimiento sindical. Afirmando que el Gobierno había emitido una orden dirigida al Sindicato de Trabajadores de la Construcción de Corea y al Sindicato de Trabajadores del Transporte de Corea para que se disolvieran voluntariamente, pues se los clasificaba como independientes, solicitó a la Comisión que instara al Gobierno a garantizar la libertad sindical para los trabajadores precarios, a fin de impedir nuevas formas de discriminación.

La miembro empleadora de la República de Corea señaló que las políticas sobre los trabajadores migrantes dependían de la situación económica y social particular de cada país. El Sistema de Permisos de Trabajo de Corea (EPS) limitaba la movilidad de los lugares de trabajo, lo que era imprescindible para dar pleno cumplimiento al contrato de trabajo y para prevenir las distorsiones del mercado laboral debido a los trabajadores extranjeros. A pesar de la existencia de limitaciones, se reconocieron algunos casos excepcionales para la protección de los derechos e intereses de los trabajadores extranjeros, por ejemplo, cuando los empleadores rechazan la renovación de los contratos de trabajo después de ponerles término sin razones específicas, o cuando era difícil para los trabajadores extranjeros continuar con su trabajo por razones no imputables a ellos mismos. Si se permite a los trabajadores extranjeros cambiar libremente de lugar de trabajo, podrían estar tentados a hacerlo, incluso por una pequeña diferencia de salario. Esta movilidad frecuente podría debilitar a los empleadores con respecto a la dirección de sus trabajadores, y tener como resultado un aumento de la carga financiera para la educación y formación de los empleados. En comparación con otros países, las escalas de remuneración en la República de Corea son más altas y los salarios son quince veces más elevados que en los países de origen de los trabajadores extranjeros. Por consiguiente, desde su perspectiva, un 5 a 10 por ciento de diferencia de salario es considerable y, como consecuencia, los trabajadores extranjeros tendrían tendencia a cambiar con frecuencia de lugar de trabajo. De hecho, muchos empleadores han señalado que la movilidad del lugar de trabajo es la principal dificultad a la cual se veían confrontados en la administración de trabajadores extranjeros. Según una investigación realizada por la Federación Coreana de Pequeñas y Medianas Empresas, en las 888 empresas manufactureras que empleaban trabajadores extranjeros el año pasado, el 47 por ciento de los encuestados habían tenido problemas relacionados con las solicitudes de cambio de lugar de trabajo por parte de los traba-

jadores extranjeros. Además, no existe discriminación entre los trabajadores extranjeros y los nacionales en términos de protección social básica, como las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y en cuanto al salario mínimo.

En cuanto al trabajo de temporada de las mujeres, y como resultado de la actual recesión mundial, el empleo femenino ha disminuido en la República de Corea. Sin embargo, dado que ha disminuido también la tasa de empleo masculino, no hay una tendencia a la baja en el empleo de las trabajadoras. La tasa de empleo de las trabajadoras ha disminuido en un 0,2 por ciento (del 48,9 por ciento en 2007 al 48,7 por ciento en 2008), mientras que la tasa de empleo de los trabajadores ha disminuido en el 0,4 por ciento (del 71,3 por ciento en 2007 al 70,9 por ciento en 2008). En relación con el argumento de que la mayoría de los trabajadores en situación irregular eran mujeres, la oradora señaló que es una tendencia mundial inevitable, que con la diversificación de las industrias en la sociedad moderna, los trabajos también se diversificaban. Con el objeto de aumentar la tasa de baja participación de la mujer, es importante reconocer el aumento creciente de diversos tipos de empleo, en lugar de favorecer el empleo permanente respecto del empleo temporal. Tampoco debería ignorarse que muchas mujeres eligen voluntariamente trabajar a tiempo parcial, porque les permite escoger horarios de trabajo flexibles y conservar un equilibrio entre el trabajo y la vida privada. El desnivel salarial entre hombres y mujeres no se debe a la discriminación entre hombres y mujeres, sino a la diferencia entre hombres y mujeres, y a otros factores, como la interrupción de carrera debido al nacimiento de un hijo, niveles más bajos de educación, períodos cortos de servicio, y menor experiencia profesional que los hombres. En la actualidad, muchas mujeres están impacientes por trabajar, pero no pueden hacerlo. Sin embargo, la participación económica de las mujeres sigue siendo baja. La respuesta para mejorar dicha situación reside en reconocer la creciente diversificación de los tipos de empleo y en mejorar la flexibilidad en el mercado laboral. Estas medidas deben acompañarse de una mayor asistencia a la mujer para que pueda tener pleno acceso al mercado de trabajo.

Otra miembro trabajadora de la República de Corea declaró que el Sistema de Formación de Trabajadores para la Industria fue introducido en la República de Corea en 1993, con el fin de resolver la escasez de mano de obra. Sin embargo, este sistema ocasionó graves problemas, tales como la severa explotación de trabajadores, la violación de los derechos humanos y la discriminación. Para hacer frente a esta situación, el Gobierno elaboró una nueva política, el Sistema de Permisos de Trabajo (EPS), en 2004, y nuevas mejoras fueron introducidas en este sistema en 2007. Sin embargo, la legislación vigente aún contiene algunas disposiciones conflictivas. Es casi imposible para los trabajadores migrantes cambiar de empleador, debido a las fuertes restricciones al traslado de lugar de trabajo, señaladas por la Comisión de Expertos. Aunque, en virtud del EPS, algunas restricciones al traslado de lugar de trabajo son necesarias, a fin de evitar pérdidas de puestos de trabajo entre los trabajadores locales precarios y aquellos que perciben bajos salarios, especialmente en el sector de la construcción, en el que deben competir con los trabajadores migrantes, expresó que la ley debe permitir mayor flexibilidad para que los trabajadores migrantes puedan cambiar de lugar de trabajo cuando exista una gran diferencia en los salarios y en las condiciones de trabajo, en comparación con otros trabajadores que realizan el mismo tipo de trabajo. Añadió que también debe permitirse dicho cambio cuando los empleadores infrinjan las leyes que prohíben el trato discriminatorio.

Otra restricción a la movilidad en el empleo es la disposición que hace referencia al período para solicitar un nuevo puesto de trabajo. En virtud de las leyes de inmigración, si el trabajador migrante no obtiene autorización

para cambiar de empleador dentro de los dos meses de solicitar un cambio de empresa o lugar de trabajo, o no solicita un cambio de empresa o lugar de trabajo al menos un mes antes de la terminación de su contrato de trabajo, puede ser deportado inmediatamente. Un gran número de trabajadores migrantes se han convertido en indocumentados debido a estas disposiciones, ya que los plazos son excesivamente cortos para encontrar un nuevo empleo, especialmente en el mercado laboral coreano, donde no hay suficientes oportunidades de empleo. Consecuentemente, insta a que este período sea ampliado para impedir que los trabajadores migrantes se conviertan en indocumentados o se vean obligados a abandonar el país antes de terminado el plazo de su contrato. Además, el Gobierno de la República de Corea debe hacer todo lo posible para ratificar el Convenio núm. 97 sobre los trabajadores migrantes (revisado), de 1949, y el Convenio núm. 143 sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), de 1975, mediante la modificación de las disposiciones en la legislación vigente que no están de conformidad con las normas internacionales del trabajo.

Con respecto a la discriminación basada en la situación laboral, el Gobierno está tratando de enmendar las leyes sobre el trabajo precario. Mediante esta modificación, el Gobierno busca ampliar el período de empleo de los trabajadores con contratos de duración determinada, desde los 2 años actuales hasta los 4 años, así como ampliar los tipos de puestos de trabajo para los trabajadores de las agencias de empleo temporal, que actualmente son sólo 26. Sostuvo que, así como estos cambios pueden llevar a una mayor discriminación contra los trabajadores, perpetuando su condición de marginalidad e inestabilidad, el Gobierno debe tomar medidas drásticas para reducir al mínimo los efectos negativos de la actual legislación y eliminar la discriminación contra los trabajadores precarios de manera efectiva, en lugar de tratar de rebajar el nivel de protección previsto en la legislación vigente. La Federación de Organizaciones Sindicales Coreanas (FKTU) sigue promoviendo el diálogo social y espera sinceramente que el Gobierno encuentre una solución razonable para este problema, tan pronto como sea posible, en plena consulta con los interlocutores sociales.

El miembro trabajador de Malasia declaró que el Congreso Sindical de Malasia estaba hondamente preocupado porque el Sistema de Permisos de Empleo (SPE) de Corea del Sur originaba una grave discriminación contra los trabajadores migrantes. Con anterioridad, la Comisión de Expertos había señalado que cuando un sistema de empleo de trabajadores migrantes proporciona a los empleadores la oportunidad de ejercer poderes desproporcionados sobre ellos, puede conducir a la discriminación y había pedido que el Gobierno mantenga bajo examen el sistema de permisos de empleo, con miras a lograr que disminuya la dependencia de los trabajadores migrantes del empleador.

Los dos puntos controvertidos del SPE son, en primer lugar, la prohibición a los trabajadores de cambiar de lugar de trabajo, salvo que se haya demostrado la infracción de la legislación laboral o que el empleador lo autorice. En segundo lugar, la limitación del número de cambios, incluso si existen casos documentados de violaciones de la legislación laboral. Según lo observó la Comisión de Expertos en su informe de 2008, esta inflexibilidad expone a los trabajadores migrantes a la discriminación y al abuso. A ese respecto, la Comisión de Expertos subrayó que es posible que los trabajadores migrantes que sufren un trato de este tipo, eviten presentar quejas debido al miedo a las represalias del empleador, a pesar de que presentar una queja resulta necesario para establecer que el empleador ha violado las disposiciones del contrato o la legislación, lo cual es un requisito para obtener el permiso para cambiar de lugar de trabajo. Con objeto de resolver estos problemas, el orador recomendó a la Comisión que se otorgara a los trabajadores migrantes el derecho de

cambiar libremente de empleador y que se suprimiera la limitación del número de cambios permitidos.

El hecho de que los trabajadores migrantes que dejan sus empleos sólo dispongan de dos meses para encontrar otro trabajo obliga a los trabajadores migrantes a firmar nuevos contratos rápidamente, y no disponen del tiempo suficiente para evaluar las condiciones de trabajo. Esto supone una grave restricción del derecho a la libre elección del empleo. La limitación del plazo para encontrar un nuevo trabajo se debería suprimir.

En opinión del orador, también plantean problemas las disposiciones del SPE relativas al corto período de residencia de tres años y a la exigencia de que el trabajador migrante reciba una propuesta de su empleador para prorrogar ese período de residencia por otros tres años. Los empleadores suelen prometer una nueva contratación a los trabajadores como un medio para obligarlos a aceptar condiciones injustas tales como la renuncia al pago de indemnización por despido o de horas extraordinarias. Para evitar estos abusos, se debería permitir que los trabajadores migrantes trabajaran por un período de cinco años prorrogable a su finalización. Los costos de alimentación y vivienda no se deberían pasar por alto al calcular los salarios mínimos de los trabajadores migrantes.

El orador manifestó su preocupación por la negativa del Gobierno a registrar al Sindicato de Trabajadores Migrantes (STM) y las reiteradas detenciones y deportaciones de dirigentes sindicales, en violación del derecho de los trabajadores migrantes a constituir e integrar un sindicato que estimen conveniente. El Gobierno ha utilizado el hecho de que los miembros del STM eran principalmente trabajadores migrantes indocumentados para fundamentar la denegación del registro al STM. Sin embargo, el Comité de Libertad Sindical ha recomendado recientemente que, al examinar leyes que deniegan el derecho de sindicación a los trabajadores migrantes en situación irregular, una situación similar al caso del STM, se recuerde que todos los trabajadores, con la única excepción de los que se desempeñan en las fuerzas armadas y la policía, están amparados por el Convenio núm. 87 y, en consecuencia, pidió al Gobierno que tenga en cuenta en su legislación el tenor del artículo 2 del mencionado Convenio. Además, la Comisión ha recomendado al Gobierno que evitara adoptar medidas que entrañasen un riesgo de injerencia grave con las actividades de las organizaciones sindicales, en particular la detención y deportación de dirigentes sindicales tras su elección para ocupar cargos en sindicatos.

Los derechos a la libertad sindical revisten una importancia esencial para asegurar la igualdad de oportunidad en materia de empleo y trabajo. Por lo tanto, esta Comisión debería recomendar al Gobierno que se abstuviera de acosar a los dirigentes del STM y otorgara a esa organización la condición jurídica de un sindicato, de conformidad con las recomendaciones formuladas por el Comité de Libertad Sindical.

La miembro trabajadora de Alemania manifestó que hablaba en nombre de sus compañeras miembros de sindicatos y que deseaba centrarse en la discriminación de las mujeres trabajadoras en la República de Corea. En la crisis económica mundial, las mujeres constituyen los principales perdedores y subrayó que el 87 por ciento de las personas que han perdido sus trabajos eran mujeres. Esta cifra era alarmante, aún más si recordamos que las trabajadoras fueron también las principales perdedoras en la crisis financiera de 1997/1998. La República de Corea debería haber aprendido, desde entonces, que las mujeres en particular merecen una protección especial de sus derechos. La República de Corea ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ya en 1984. Este documento condena toda forma de discriminación de la mujer. En la Ley sobre la Igualdad de Empleo, la República de Corea señala que las mujeres no deben ser dis-

criminadas debido a su sexo, embarazo o estado civil. Sin embargo, la realidad muestra otro panorama.

Principalmente son las mujeres quienes se encuentran expuestas a condiciones de trabajo precarias. Mientras uno de cada dos hombres se encontraba empleado en condiciones precarias de trabajo, dos de cada tres mujeres estaban empleadas en dichas condiciones. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea hizo referencia al caso de las mujeres empleadas como trabajadores de temporada, y a las que se les prometen contratos permanentes a mediano plazo. Sin embargo, éstos nunca se materializaron. Sin embargo, los hombres casi siempre obtienen un contrato de empleo fijo. Ésta es una discriminación flagrante contra las mujeres en razón del sexo. En consecuencia, instó al Gobierno a que considerara en especial la situación de las mujeres en su combate contra las condiciones de trabajo precarias y para contribuir a la mejora de las mismas.

Además, hay una diferencia importante entre los salarios de los trabajadores y de las trabajadoras. Una investigación reciente de la Confederación Coreana de Sindicatos (KCTU) mostró que los salarios difieren en el 36 por ciento. La diferencia es aún mayor que en los Estados Unidos, a pesar del hecho de que los Estados Unidos tienen la triste reputación, entre los países de la OCDE, de tener la mayor desigualdad de salarios entre hombres y mujeres.

El Gobierno se comprometió a cumplir con los convenios mencionados, incluso durante la crisis económica, a desempeñar un papel activo contra la discriminación de las mujeres y a garantizar que se cumplieran los derechos de las mujeres. En relación con la declaración del representante empleador de la República de Corea, la oradora solicitó una aclaración sobre si, en su opinión, el Convenio podía justificar la discriminación de la mujer, basándose en el hecho de que las mujeres eran las que daban a luz.

El miembro trabajador de los Estados Unidos se solidarizó plenamente con las declaraciones de los trabajadores coreanos, en particular, con quienes representan a la Confederación de Sindicatos de Corea (KCTU) y la Federación de Sindicatos de Corea (FKTU), los cuales enfocaron el muy desigual trato acordado a los trabajadores en situación regular e irregular. Se trata de una cuestión urgente, puesto que la discriminación se ha generalizado y se profundiza con la crisis económica mundial, adquiriendo tales proporciones que merece ser reexaminada por la Comisión, como lo pone de manifiesto su inclusión en el orden del día de la Comisión Plenaria de la CIT del presente año. Pese a los comentarios del miembro empleador de la República de Corea, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1, párrafo 1 b) del Convenio, se justifica claramente el examen de la situación de la discriminación en el empleo, dimensión que se justifica igualmente en virtud del artículo 1 párrafo 1 c) del mismo Convenio, ya que la discriminación en base a la situación en el empleo tiene un impacto negativo aplastante y desproporcionado en las mujeres; en la República de Corea, el 70 por ciento de las trabajadoras tienen un empleo irregular y precario. Las repercusiones de este caso se extienden a la aplicación de los Convenios núms. 87 y 98.

En 2006, el Gobierno adoptó una ley que permite la prolongación de los contratos temporales hasta dos años. Esta medida aumenta la precariedad de muchos trabajadores coreanos. Pese a la información proporcionada por el Gobierno a la Comisión, esta nueva ley socava la capacidad de negociación colectiva de los sindicatos y oficializa una práctica que ha existido durante los últimos diez años. En los albores de la crisis financiera asiática de 1997, los empleadores impusieron una rápida desregulación del mercado de trabajo que contribuyó al florecimiento del trabajo precario o en situación irregular, que en la República de Corea abarca por lo menos al 56 por ciento de la fuerza de trabajo. La disparidad de sus efectos es pro-

digiosa: por ejemplo, en agosto de 2008, el salario promedio de un trabajador en situación irregular era menos de la mitad del salario promedio de un trabajador en situación regular. Mientras que cerca del 90 por ciento de los trabajadores en situación regular estaba protegido por los regímenes de seguridad social, apenas un tercio de los trabajadores en situación irregular estaba amparado por ellos. Entre el 80 y el 90 por ciento de los trabajadores en situación regular gozan de prestaciones tales como indemnización por despido, bonificaciones, pago de horas extraordinarias y días de licencia pagadas, pero menos del 25 por ciento de los trabajadores irregulares se beneficia de ellas.

El recurso creciente a la subcontratación de trabajadores, en particular en los sectores manufactureros básicos como el automotriz, del acero y de la electrónica — base de la fuerza de trabajo nacional en situación regular, y del movimiento sindical — es sumamente elevado sin considerar el hecho de que a los trabajadores subcontratados se les paga la mitad de lo que se paga a los trabajadores en situación regular por realizar el mismo trabajo, lo hacen en condiciones más peligrosas y arriesgadas. Según la información entregada por el propio Ministro, el control de las condiciones de trabajo imperantes en 2.040 empresas entre febrero y mayo de 2007, permitió constatar 34 accidentes del trabajo fatales, 21 de los cuales implicaron a trabajadores en situación irregular. Una y otra vez sucede que cuando los trabajadores subcontratados y en situación irregular intentan organizar un sindicato, el contratista principal pone término a su acuerdo de subcontratación o la empresa cierra sus puertas. Tal ha sido la práctica en el curso de los cinco últimos años en Hynix Magna Chip, KM and I, GM Daewoo Motors, Donghee Auto, Hwasung Factor, en Kia Motors, y Hyundai Hysco.

Tal como señaló el representante de la KCTU, el sistema para subsanar la discriminación (DCS) consiste en un mecanismo administrativo para presentar reclamaciones y resolver al respecto, pero no ataca la raíz del problema. El Ministerio de Trabajo y la Comisión Nacional de Relaciones Laborales no tienen jurisdicción reconocida sobre el contratista principal en caso de despido de trabajadores subcontratados, incluso cuando el contratista principal tiene facultades para poner término a la discriminación en materia de salarios de dichos trabajadores. Además, sigue confusa la cuestión de la jurisdicción de la DCS en lo que respecta a las quejas de los trabajadores subcontratados y en situación irregular cuando el contratista principal se niega a renovar sus acuerdos de subcontratación en el curso de una investigación.

Los sindicatos coreanos acertadamente concluyen que estos problemas no dejarán de plantearse mientras no se modifique la Ley de Normas Laborales Justas para que disponga que se paguen salarios iguales por un trabajo de igual valor, lo cual removerá el principal incentivo para explotar la fuerza de trabajo en situación irregular, que sigue en aumento. Cabe lamentar que el Gobierno aparezca eligiendo la opción contraria, en medio de la actual crisis global, cuando propone que los contratos de duración determinada de dos años se prolonguen hasta cuatro años, en lugar de aplicar una auténtica política macroeconómica que plantee la regularización del estatuto de los trabajadores en situación irregular para que gocen de todos los derechos legales y de la protección que éstos confieren. El orador hizo hincapié, por último, en que la Comisión debe mantenerse vigilante frente a este caso e instó a que se lo vuelva a examinar en la próxima reunión de esta Comisión.

La representante gubernamental de la República de Corea informó que la categoría de los denominados trabajadores no regulares es exclusiva de la República de Corea y es distinta de la de los trabajadores informales. La definición de los trabajadores abarcados por la Ley sobre la Protección de los Trabajadores No Regulares fue objeto de prolongadas discusiones entre los mandantes tripartitos, fruto

de las cuales fue un acuerdo alcanzado en 2007. De conformidad con la definición acordada, los trabajadores no regulares en la República de Corea (que comprenden los que en la mayoría de los demás países disfrutaban de relaciones de trabajo regulares) se dividen en trabajadores accidentales, trabajadores a tiempo parcial y trabajadores atípicos. Esta última categoría comprende los trabajadores destacados, los trabajadores de empresas contratistas, los trabajadores con empleos de tipo especial, los trabajadores a domicilio y los trabajadores «a disposición».

Según la encuesta suplementaria a la encuesta sobre la población económicamente activa, en marzo de 2009 los trabajadores no regulares representaban el 33,4 por ciento del número total de asalariados. Desde la promulgación de la Ley sobre la Protección de los Trabajadores No Regulares (Ley sobre la Protección de los Empleados con Contratos de Duración Determinada y de Tiempo Parcial), el número total de trabajadores no regulares ha seguido disminuyendo, mientras que aumenta el de trabajadores con contratos de duración determinada. El aumento de empleos de duración determinada es consecuencia de la política del Gobierno de crear empleos para superar el ciclo descendente de la economía y de los esfuerzos del sector privado en materia de empleo compartido.

Con respecto a la presunta violación del derecho de libertad sindical, hizo referencia al párrafo 74 del Estudio general sobre igualdad en el empleo y la ocupación de 1988, según el cual no se incluyó en este Convenio una cláusula específica sobre el derecho de constituir sindicatos, afiliarse a ellos y participar en sus actividades para no repetir las disposiciones del Convenio núm. 87. Por tanto, no es inapropiado debatir ahora cuestiones concernientes a sindicatos, pues están fuera del ámbito de aplicación del Convenio núm. 111.

Las cuestiones relativas a la extensión del período de empleo para los trabajadores contratados por un período determinado requieren una explicación. En virtud de la ley vigente, un empleador puede contratar a un trabajador por un plazo de hasta dos años y, si el período de empleo supera los dos años, el empleador debe contratarlos como trabajadores regulares. No obstante, las encuestas han demostrado que el límite de dos años ha disminuido las posibilidades de que los trabajadores a plazo determinado pasen a ser trabajadores regulares y, simultáneamente, hace aumentar las posibilidades de perder su empleo, ya que las empresas los sustituyen con otros trabajadores a plazo determinado o recurren a la subcontratación, especialmente en el marco de las dificultades económicas actuales.

Recordó a continuación que el Gobierno de la República de Corea prohíbe efectivamente la discriminación mediante la legislación pertinente, así como a través de diversas medidas de política. El Gobierno también está tomando medidas para asegurar la igualdad de oportunidades y de trato para grupos vulnerables de trabajadores como las mujeres, las personas de edad y las personas con discapacidad, mediante medidas de protección y un trato preferencial activo. Las observaciones de la Comisión de Expertos sobre la aplicación del Convenio núm. 111 por la República de Corea se refieren a la discriminación basada en motivos de sexo, edad, condición de migrante y situación en el empleo. Expresó la esperanza de que la OIT y la Comisión de Expertos faciliten la aplicación efectiva del Convenio núm. 111, mediante los mecanismos de control aplicables en los límites del Convenio.

A continuación se refirió al informe que fue preparado para la adopción del Convenio en 1958: las palabras ascendencia nacional... pudiera creerse que incluyen asimismo la nacionalidad extranjera. No obstante, se recordará que estas palabras se emplearon de preferencia a la expresión origen nacional, con objeto de dejar bien claro que la nacionalidad no estaba incluida. Por consiguiente, es evidente que no se intentaba en este párrafo tratar de la nacionalidad. Además, hizo referencia al Estudio General

de 1996 sobre el Convenio núm. 111, donde se dice que en los instrumentos de 1958, la noción de ascendencia nacional no se refiere a las posibles distinciones entre ciudadanos del país y personas de otra nacionalidad, sino a las que se establecen entre los ciudadanos de un mismo país en función del lugar de nacimiento, de la ascendencia o del origen extranjero.

Para terminar, declaró que, en el pleno respeto de los principios del Convenio núm. 111, el Gobierno de la República de Corea está resuelto a proseguir sus esfuerzos para eliminar toda posible forma de discriminación y promover una igualdad razonable en el empleo y la ocupación.

Los miembros empleadores declararon que valoraban la información proporcionada por el Gobierno. Dichas informaciones expresan la voluntad política del Gobierno por cuanto desde el año 2006 se encuentra en el proceso de reforma de sus leyes, con el objetivo de dar cumplimiento a muchas de las observaciones de la Comisión. Las modificaciones legales son graduales y, en ocasiones no alcanzan a introducir cambios, por sí solas, de manera decisiva. También se sabe que muchas veces, aunque bien intencionadas las modificaciones legales, afectan a los legítimos intereses de las empresas, por ejemplo, en cuanto a sus costos y presupuestos o de los trabajadores indicando que se afecta su seguridad en el empleo. El Convenio núm. 111 es uno de los Convenios fundamentales en el trabajo y la no discriminación por motivos de sexo se encuentra hoy en día en el centro del trabajo decente, por lo que su incumplimiento es inexcusable. Por ello, debe convocarse a un diálogo social tripartito, con vistas a generar las condiciones más adecuadas para la aplicación del Convenio. El artículo 3, a) insta a los gobiernos a que traten de obtener la cooperación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores y de otros organismos apropiados en la tarea de fomentar la aceptación y el cumplimiento de una política nacional que promueva la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación, con objeto de eliminar cualquier discriminación.

Los miembros empleadores esperan que las próximas memorias demuestren progresos concretos en todos los puntos que se discuten ante la Comisión. El Gobierno deberá proporcionar copia de los textos legales recientemente aprobados y datos estadísticos concretos desagregados por sexo, edad, nacionalidad, etc. Igualmente, es necesario, tal como solicitara la Comisión en 2008, reforzar el control de la aplicación de la legislación aplicable a los trabajadores migrantes para evitar prácticas discriminatorias.

Los miembros trabajadores indicaron que el mercado de trabajo coreano parece evolucionar constantemente, tanto en lo que concierne a los diferentes motivos de discriminación como al tema de la adaptación de su reglamentación y organización. Esta es la razón por la que los miembros trabajadores han solicitado a la Comisión, a la Comisión de Expertos y a la Oficina que hagan un seguimiento exhaustivo de esta evolución y que instauren un sistema de vigilancia de las novedades que se han producido en la República de Corea. A tal fin, se ruega al Gobierno que continúe transmitiendo informaciones precisas relativas a las situaciones de discriminación a las que están expuestos los trabajadores, así como a las medidas adoptadas o previstas para eliminar estas situaciones, en particular en lo que respecta a la nueva Ley relativa al Trabajo Temporal. En su informe, la Comisión de Expertos ha indicado claramente cuáles son las informaciones que desea que se transmitan.

Los miembros trabajadores solicitan encarecidamente al Gobierno que modifique su legislación del trabajo. En relación con el sistema de permisos de trabajo, los trabajadores migrantes deben poder cambiar de lugar de trabajo sin ninguna restricción, el período de estancia se debe prolongar de tres a cinco años como mínimo, por concep-

to de alojamiento y alimentación no debe ser deducido de su salario y, por último, la MTU debe ser reconocida como sindicato de trabajadores migrantes y sus dirigentes deben dejar de ser objeto de acoso. En cuanto a la nueva Ley sobre la Protección de los Trabajadores de Temporada, ésta debe modificarse. En efecto, los sindicatos deben poder representar a los trabajadores ante la justicia, el plazo previsto para la presentación de demandas debe prolongarse de tres a doce meses, el principio de salario igual por un trabajo de igual valor debe incorporarse explícitamente en la parte dispositiva de la ley y, por último, debe suprimirse el proyecto por el que se autoriza la prolongación de un contrato temporal de dos a cuatro años.

Para concluir, los miembros trabajadores subrayaron que debe asignarse prioridad a una igualdad de trato de los trabajadores de temporada y precarios que sea real y efectiva.

Conclusiones

La Comisión tomó nota de la información oral y escrita proporcionada por el representante gubernamental y de la discusión que tuvo lugar a continuación.

La Comisión tomó nota de que la Comisión de Expertos ha subrayado la importancia que reviste garantizar la efectiva promoción y aplicación de la legislación laboral y contra la discriminación, para asegurar que los trabajadores migrantes no sean objeto de discriminación y abusos que contravienen el Convenio. La Comisión tomó nota de las medidas adoptadas por el Gobierno para mejorar la aplicación de las disposiciones existentes en contra de la discriminación con respecto a los trabajadores migrantes, incluido el establecimiento de cinco centros de apoyo al trabajador migrante de la República de Corea, y un plan encaminado a incrementar el número de centros y diversificar sus servicios. La Comisión también tomó nota de que el Gobierno se compromete a realizar esfuerzos continuos para asegurar el respeto de los derechos de los trabajadores migrantes. La Comisión tomó nota de la indicación del Gobierno de que, en noviembre de 2008, se presentó un proyecto de ley a la Asamblea Nacional para mejorar el Sistema de Permiso de Empleo (EPS), con objeto de ofrecer una mayor flexibilidad, para que los trabajadores migrantes puedan cambiar de empleador, inclusive debido a un trato injusto y al incumplimiento de sus contratos de trabajo.

La Comisión tomó nota de que la cuestión de proteger a los trabajadores migrantes contra la discriminación y los abusos requiere la constante atención del Gobierno, por lo que solicita al Gobierno que prosiga sus esfuerzos a este respecto, intensificándolos si es necesario. La Comisión estimó que las medidas que reducen la excesiva dependencia del trabajador de su empleador previendo una flexibilidad apropiada que permita a los migrantes cambiar de lugar de trabajo contribuirán a reducir la vulnerabilidad de los trabajadores respecto de los abusos y las violaciones de sus derechos laborales. Por lo tanto, pidió al Gobierno que revise el funcionamiento de los acuerdos actuales establecidos para el cambio de lugar de trabajo, y las propuestas contenidas en el anteproyecto de ley, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, con objeto de determinar el mejor modo de lograr el objetivo de reducir la vulnerabilidad de los trabajadores migrantes. La Comisión pidió al Gobierno que, en la próxima memoria que debe presentar ante la Comisión de Expertos para su examen, suministre información sobre los resultados de esta revisión. La Comisión recomendó asimismo la necesidad de que el Gobierno siga reforzando la aplicación de legislación del trabajo, inclusive a través de la inspección del trabajo, a fin de proteger los derechos laborales de los trabajadores migrantes.

La Comisión acogió con beneplácito las diversas medidas adoptadas por el Gobierno para promover la igualdad de género en el empleo y la ocupación, inclusive el programa de acción afirmativa y los objetivos de igualdad en lo que res-

pecta a la contratación y el nombramiento a puestos de dirección. Sin embargo, expresó su preocupación por que la participación de las mujeres en el mercado de trabajo se mantiene a un nivel muy bajo y por que la brecha salarial entre hombres y mujeres sigue siendo enorme. La Comisión insistió en que la discriminación por motivos de género es inaceptable, y pidió al Gobierno que redoble sus esfuerzos y solicite la cooperación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores a este respecto.

La Comisión se felicitó asimismo de la reciente adopción de la legislación que aborda la discriminación en el empleo y la ocupación por motivos de edad y discapacidad. Solicitó al Gobierno que tome todas las medidas necesarias para asegurar la plena aplicación y observancia de estas leyes.

En lo tocante a la discriminación por motivos de la situación en el empleo, la Comisión tomó nota de que la Ley sobre la Protección de los Empleados con Contratos de Duración Determinada y de Tiempo Parcial de 2006 prohíbe el trato discriminatorio de estos trabajadores. La Comisión solicitó al Gobierno que comunique información sobre las dificultades afrontadas con respecto a la aplicación de la ley, y sobre si se autoriza a los sindicatos a presentar quejas en nombre de las víctimas de tal discriminación. La Comisión tomó nota asimismo de las considerables diferencias salariales y en materia de cobertura de seguridad social entre los trabajadores en situación regular y no regular, sobre la base de su situación en el empleo, y expresó su inquietud por que la gran mayoría de los trabajadores en situación no regular son mujeres. Tomando nota de que la ley está siendo examinada en la actualidad, la Comisión pidió al Gobierno que, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, mejore la protección legislativa contra la discriminación por motivos de la situación en el empleo, que afecta desproporcionadamente a las mujeres. Solicitó al Gobierno que proporcione más información sobre esta cuestión a la Comisión de Expertos para su examen.

La Comisión pidió al Gobierno que, en su próxima memoria debida en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT, transmita información detallada sobre las medidas adoptadas y los resultados obtenidos en lo que respecta a la lucha contra la discriminación en todos los ámbitos arriba mencionados, así como toda la información solicitada en la observación de la Comisión de Expertos para que ésta siga examinando la situación.

REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN (ratificación: 1964)

Un representante gubernamental acogió con agrado la invitación para examinar la aplicación del Convenio en su país. Las prudentes y constructivas observaciones y recomendaciones del Comité de Expertos son un punto de referencia para evaluar la aplicación de las normas internacionales del trabajo. Además, manifestó su reconocimiento a la Comisión de Expertos por la indicación formulada en relación con el artículo 2 del Convenio para que la aplicación del Convenio se haga teniendo en cuenta las condiciones y prácticas nacionales. Su Gobierno se ha esforzado constantemente por alcanzar los objetivos del Convenio y, en ese contexto, la Constitución Nacional y otras leyes y reglamentos, por ejemplo, el artículo 101 del Cuarto Plan Quinquenal de Desarrollo Económico y la Carta de Derechos de los Ciudadanos, proporcionan bases sólidas para la aplicación del Convenio. El orador añadió que, hasta que se logre la plena aplicación de las disposiciones del Convenio, será necesaria una mayor coordinación y una cooperación más estrecha entre los diferentes órganos gubernamentales y los interlocutores sociales. El Gobierno ha puesto en marcha un programa amplio orientado a sensibilizar a las autoridades competentes y a la administración acerca de la urgente necesidad de revocar y enmendar las disposiciones jurídicas y administrativas incompatibles con el Convenio. Ahora bien, esa tarea podría demandar mucho tiempo y, en consecuencia, el

Gobierno espera con vivo interés la asistencia técnica reforzada de la OIT.

Reconoció que, a pesar de los sinceros esfuerzos realizados para proporcionar una evaluación amplia a mitad de período, de las medidas concretas con miras a armonizar su legislación y su práctica con los convenios de la OIT, el Gobierno no ha podido completar esa labor en el último año. También se realizaron esfuerzos por presentar, tan pronto como fuera posible, el informe exhaustivo que se debía haber presentado sobre las medidas más recientes, con cifras detalladas desglosadas por sexo y minorías étnicas y religiosas. Mientras tanto, el Gobierno siguió trabajando para alcanzar objetivos en relación con una política nacional de igualdad, oportunidades y trato equitativos para hombres y mujeres, y el recientemente establecido diálogo social para hacer frente a leyes y reglamentos discriminatorios, discriminación basada en la religión y etnicidad.

Recordó que en 2006 la Comisión de la Conferencia pidió al Gobierno que adoptara medidas urgentes relativas a todas las cuestiones pendientes, y que su Gobierno se comprometió a armonizar con el Convenio la legislación y la práctica pertinente para 2010. Uno de los principales instrumentos es la Carta de Derechos de los Ciudadanos, que otorga importancia fundamental a la promoción, al respeto y a la observancia de los derechos humanos, en particular los de las minorías. La Carta establece la protección sin discriminación de las libertades individuales, sociales y políticas y de los derechos religiosos y étnicos de todos los ciudadanos de la República Islámica del Irán, independientemente de su sexo, color, credo y extracción social, y pide la eliminación de todo tipo de discriminación étnica o grupal en los ámbitos jurídico y judicial, y en la práctica.

Con respecto a las violaciones de los derechos civiles y legales, indicó que el número de casos que se estaban investigando había disminuido de 8.966 en 2002 a 8.555 en 2003. Próximamente se transmitirá a la Oficina información relativa a casos de violaciones de la legislación y los procedimientos legales ocurridas entre 2003 y 2008, desglosadas en función de las penas impuestas por los jueces a los culpables. Recordó que toda violación del derecho constitucional y cualquier forma de discriminación contra nacionales de la República Islámica del Irán está estrictamente prohibida, independientemente de la extracción social, color, credo, raza u origen, y que las violaciones se sancionaban y penalizaban. Los tribunales tramitaban cualquiera de estas violaciones inmediatamente. El Poder Judicial organizó cuatro cursos de capacitación para jueces y abogados defensores en materia de derechos de los ciudadanos, especialmente centrados en proceso de dictado de fallos judiciales. Además de estos esfuerzos, la judicatura enmendó o revocó algunas de las leyes, reglamentos e instrucciones incompatibles con los derechos de los ciudadanos, a fin de armonizarlos más aún con las disposiciones del Convenio. Esos procedimientos incluyeron la anulación de órdenes administrativas de diversas autoridades, entre ellas la policía; el mejoramiento del derecho al recurso judicial, y el fortalecimiento de la protección de seguridad social para los grupos desfavorecidos de zonas rurales. El orador manifestó su confianza en que la Comisión tome debida nota de la adopción de esas medidas concretas.

Otra de las cuestiones abordadas por la Comisión de Expertos se refería a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en materia de educación. Se ha afirmado que desde 2006 se aplica secretamente un sistema de cupos para limitar el acceso de las mujeres a la universidad en 39 carreras. Ahora bien, el examen de ingreso para la admisión de nuevos estudiantes universitarios ha sido siempre una medida de planificación de los recursos humanos. Todas las prácticas concernientes a dicha planificación se examinaron exhaustivamente en el seno de un grupo de trabajo altamente especializado del Gabinete de

Ministros y de la Comisión Parlamentaria de Educación. En 1983, casi el 32 por ciento de las plazas universitarias correspondían a estudiantes mujeres; en 2007, esa proporción se duplicaba holgadamente, y, en la actualidad, alcanza al 65 por ciento. Este drástico aumento se puede atribuir a diversos factores, incluidas las políticas orientadas a otorgar mayor autonomía y capacitación profesional a las mujeres y a satisfacer sus aspiraciones de romper con los modelos tradicionales. Las estadísticas sobre participación en exámenes de ingreso y admisiones a la universidad durante el período 2001-2008 desglosadas por sexo revelan que, contrariamente a lo afirmado respecto del presunto sistema secreto de cupos contra las mujeres, hay un equilibrio relativo en el número de nuevos estudiantes admitidos.

Reconoció abiertamente que existe un sistema de cupos en 39 carreras educativas e indicó que la lógica subyacente de esta cuestión aparentemente controvertida era la propia esencia del artículo 2 del Convenio, así como la aplicación de métodos apropiados a las circunstancias y prácticas nacionales con el fin de mantener un equilibrio entre los nuevos estudiantes para permitir el desarrollo de recursos humanos equitativamente distribuidos por sexo y asegurar el acceso a las oportunidades de empleo. El Gobierno decidió adoptar un sistema de cupos justo y fundamentado con miras a reservar, en principio, una proporción similar, de entre el 30 y el 40 por ciento para cada sexo. El cupo restante, entre el 20 y el 40 por ciento, se completaría exclusivamente en función de los méritos. Los registros revelan que esto ha dado lugar a un considerable exceso de uno u otro sexo en determinadas carreras y en ciertos años, y a la escasez, por ejemplo, de un número suficiente de hombres médicos o de mujeres ingenieras. Cuando se produce una situación de ese tipo se adoptan medidas de acción positiva. El sistema de cupos se aplica, por ejemplo, en carreras tales como ingeniería textil, matemáticas, ciencias económicas, ingeniería en recursos naturales, ingeniería informática, derecho, periodismo, educación y ciencias políticas. La acción positiva se adoptó para lograr un equilibrio razonable, en particular en disciplinas en las que, de otro modo, los hombres mantendrían el monopolio debido a su superioridad en materias tales como matemáticas e ingeniería. Consiguientemente, por medio del sistema de cupos, se ofrece a las mujeres una oportunidad equitativa para competir con hombres en disciplinas en las que éstos están más preparados y con otras mujeres que poseen similares aptitudes, antecedentes académicos y preferencias personales.

Con respecto a las medidas adoptadas para armonizar la legislación y la práctica con el Convenio, reconoció que éste no se ha incorporado claramente en el derecho penal del país. No obstante, se han emprendido dos iniciativas importantes para a conocer al público y, en particular, a los jueces y abogados, los principios y el contenido del Convenio, así como los cauces para entablar acciones legales contra la discriminación. La primera iniciativa se ha centrado en la formación a través de la publicación de panfletos y folletos educativos, y la producción de programas educativos para la radio y la televisión, que allanen el terreno para la orientación cultural, organizando al mismo tiempo cursos de formación para el público. También se han impartido cursos de formación a jueces y abogados. En segundo lugar, se han establecido asesorías jurídicas para prestar asesoramiento a través de un servicio permanente de atención telefónica y una página Web, a las personas cuyos derechos se han vulnerado. También se ha impartido formación mediante un proyecto del PNUD orientado a las autoridades judiciales provinciales en provincias habitadas por minorías, con miras a combatir la discriminación contra las minorías tribales, raciales, religiosas y étnicas. En el marco del proyecto, los principios y aplicaciones del Convenio se han examinado detenidamente, y se ha solicitado la asistencia de la OIT. También se han acordado con la Oficina otras medidas de

formación para los jueces iraníes en materia de normas internacionales del trabajo.

El establecimiento de una Junta de Supervisión sobre Conductas Discriminatorias ha sido otra medida concreta adoptada por el poder judicial para asegurar la aplicación del Convenio. Sobre la base de la Ley para Investigar el Incumplimiento de las Normas Administrativas, se ha establecido una Junta de Supervisión, integrada por un representante del poder judicial y tres representantes nombrados por el Consejo de Ministros o por jefes de órganos gubernamentales independientes. La Junta de Supervisión ha analizado los veredictos emitidos por los comités y/o las instancias de recurso, y ha autorizado la revocación de dichos veredictos cuando lo ha estimado oportuno. Entre otras quejas, la Junta ha examinado recientemente acusaciones formales procedentes de minorías étnicas y religiosas en las provincias de Khouzestan, Kurdistan, Sistan y Balouchestan. Estos casos indican claramente la determinación de su país de cumplir con sus obligaciones previstas por el Convenio.

Otro representante gubernamental, Viceministro de Asuntos Jurídicos y Parlamentarios declaró que la República Islámica del Irán es un país étnica y lingüísticamente muy diverso, con grupos compuestos, sobre todo, de árabes, turkómenos, persas, kurdos, baluchíes, etc. Y que ésta diversidad no tiene ninguna repercusión negativa en la cohabitación pacífica entre los iraníes. No existe discriminación alguna en cuanto al acceso a la universidad, a las administraciones públicas y a los puestos ministeriales y diplomáticos. La igualdad es plenamente respetada.

El representante gubernamental que habló en primer lugar, observó además, que otro medio de protección es el artículo 171 de la Constitución, que protege los derechos de las personas, contemplando indemnizaciones por daños, materiales o no, debidos a errores cometidos por los jueces. Quienes han cometido los errores están obligados a indemnizar por las pérdidas. De otro modo, el Estado estará obligado a indemnizar las pérdidas y a velar por que se absuelva al acusado o a la acusada para restaurar su credibilidad. El Gobierno está comprometido con la igualdad entre todos los seres humanos y la restauración de la justicia. En la judicatura, ha creado el Comité de Estudios Jurídicos de la Mujer, encargado de realizar estudios sobre la situación actual con respecto a la aplicación de la Constitución iraní y los principios de los derechos humanos e identificar las mejores prácticas en relación con los desafíos del futuro en materia de medidas de reforma, cuestiones actuales, teóricas y prácticas, y problemas jurídicos, de procedimiento y estructurales.

Con respecto a la discriminación basada en motivos religiosos, hizo referencia al artículo 12 de la Constitución de la República Islámica del Irán, de conformidad con el cual los seguidores de las religiones oficialmente reconocidas en cada región del país en la que existe una minoría religiosa tienen derecho a someter sus conflictos a tribunales especiales, cuyos fallos se ajustan a sus propias creencias religiosas. Con el fin de reforzar y unificar procedimientos legales no discriminatorios, se ha establecido una comisión integrada por representantes de tres órganos, minorías y mujeres. La Comisión propone planes para combatir las prácticas evidentes de discriminación, y si no se toman medidas para mejorar la situación está capacitada para instituir procedimientos legales. También se han establecido Consejos de Solución de Diferencias para Minorías Religiosas Formales e Informales integrados por representantes de minorías como los zoroastrianos, los asirios, los armenios y los Saebín Mandani. Además, el poder judicial ha indicado, en un proyecto de ley presentado a la Asamblea Consultiva Islámica, que deben eliminarse de los procedimientos judiciales y legales todo tipo de discriminación relacionada con pertenencia a tribus y grupos.

A pesar de todos estos logros, que demuestran la buena voluntad del Gobierno por cumplir las normas de la OIT y

atender a los comentarios de las peticiones de los órganos de supervisión, reconoce que las cuestiones que surgieron hace más de 25 años no pueden resolverse todas en un corto período de tiempo. Es necesario revisar y derogar determinadas leyes, doctrinas y comportamientos injustificables institucionalizados. Todo enfoque correctivo serio requiere siempre un entorno conciliador, inclinado a la colaboración y tolerante. Espera que las medidas tangibles adoptadas para revisar leyes y reglamentos permitan a su país atender a sus obligaciones. Aun cuando el progreso es gradual, debe ser saludado.

Indicó que, en vista de la necesidad de contar con una ley amplia que prohíba todas las formas de discriminación en el empleo y la enseñanza para contrarrestar cualquier malentendido y aplicación errónea de la ley constitucional, el Gobierno ha presentado un Proyecto de Ley sobre No Discriminación en el Empleo y la Enseñanza que garantiza para todos los ciudadanos iraníes, con independencia de su sexo, color, credo, raza, lengua, religión o antecedentes étnicos o sociales, el acceso a la enseñanza y a la formación profesional y a cualquier otro servicio social que conduzca al empleo productivo. El proyecto de ley prohíbe categóricamente cualquier forma de distinción, preferencia y discriminación y la imposición de cualquier limitación al acceso a una enseñanza libre y formal en sus distintos niveles, incluida la enseñanza superior. También prescribe la igualdad de acceso a la formación técnica y profesional y a las oportunidades de empleo y trabajo para todos los ciudadanos. Una vez aprobado, el proyecto de ley allanará el camino para un mejor cumplimiento de los términos del Convenio. El artículo 4 del proyecto de ley estipula que en un plazo de seis meses a partir de su entrada en vigor el Gobierno modificará o derogará todas las leyes y reglamentos administrativos que estén comprendidos en el alcance de su mandato y contravengan las disposiciones del proyecto de ley. También se identificarán y se someterán a la acción del Parlamento otras leyes y reglamentos cuya modificación o derogación necesite su aprobación. El Gobierno insta a la Oficina a que facilite asistencia técnica para sensibilizar sobre los objetivos de la OIT y en particular sobre la aplicación de las normas así como sobre la necesidad de poner la legislación nacional, cuando proceda, en armonía con las disposiciones de los convenios.

Con referencia a las actividades del Centro para las Mujeres y los Asuntos Familiares, indicó que, con el fin de elevar la condición de las mujeres en todos los niveles sociales y permitirles desempeñar una función socioeconómica más sustancial en todas las esferas, el Centro ha puesto en marcha varios programas por todo el país. También se han creado específicamente ciertas organizaciones gubernamentales para tratar de los diferentes aspectos de los asuntos de la mujer, las más conocidas de las cuales son el Consejo Sociocultural de las Mujeres y el Centro para las Mujeres y los Asuntos Familiares.

Con el fin de mejorar la condición socioeconómica de las mujeres y habilitarlas para que rompan con sus funciones tradicionales en la sociedad, el Gobierno está invirtiendo fuertes sumas en la educación de las jóvenes de entre 15 y 24 años. Las tasas de alfabetización de hombres y mujeres jóvenes han alcanzado el 98 y el 96 por ciento, respectivamente, en 2005, colmando así la enorme brecha que existía en el pasado. Se estima que para 2009 la tasa de alfabetización de las jóvenes llegará al 100 por cien. El desequilibrio en el número de niños y niñas en la escuela ya casi se ha corregido y en 2005 se encontraba en el 51,82 y el 48,19 por ciento, respectivamente. En cuanto a los estudiantes universitarios, el desequilibrio de larga data favorable a los hombres ha cambiado totalmente de dirección. En 2008, casi el 65 por ciento de las plazas universitarias las ocupaban las jóvenes, dejando a los hombres únicamente el 35 por ciento de las oportunidades de enseñanza superior. Las mujeres educadas también estaban consiguiendo penetrar en profesiones considera-

das masculinas desde hace mucho tiempo, por ejemplo en las escuelas politécnicas, la ingeniería, el petróleo, el gas y las industrias petroquímicas, el derecho, la economía, el comercio y la tecnología informática y de la información. También se han asentado más en el mundo de los negocios, convirtiéndose algunas en famosas empresarias.

La nueva generación de mujeres con educación superior también se ha aventurado en la política, tradicionalmente considerada un mundo masculino. La proporción de mujeres candidatas al Parlamento ha pasado del 3,02 por ciento en 1980 al 9,89 por ciento en 2005, habiendo resultado electas 12 mujeres. Aunque su progreso en el Parlamento no es tan rápido como en las universidades, se mantiene sólido y constante. También ha habido un aumento muy significativo del número de mujeres en puestos de dirección, y particularmente en puestos directivos de rango medio. Su participación en instituciones académicas ha aumentado de un mero 1 por ciento en 1979 a casi el 30 por ciento el año pasado. Casi el 40 por ciento de los médicos altamente especializados del país son mujeres, y en ginecología representan casi el 98 por ciento.

Además, muchas mujeres están ingresando ya en el poder judicial, que el año pasado admitió a 20 candidatas que aprobaron las oposiciones de ingreso abiertas. En 2006, otras 29 estudiantes fueron admitidas en el Colegio de Estudios Judiciales. Está previsto contratar a más mujeres para puestos de jueces, directores y asesores jurídicos en la judicatura, mientras que en todo el país cientos de jóvenes abogadas trabajan en los tribunales. Indicó que en futuras memorias sobre la aplicación del Convenio se facilitarán las últimas estadísticas sobre la situación de las trabajadoras.

Recordó, además, que también se destinan recursos sustanciales a la protección de las mujeres y a su empoderamiento y a programas de eliminación de la pobreza. En casi todos los organismos oficiales que se ocupan de la protección y el bienestar sociales hay departamentos consagrados exclusivamente a los asuntos de la mujer. La Organización Nacional de Bienestar, la Organización Nacional para la Juventud, la Cooperativa de Mujeres Rurales, la Organización de Asuntos de los Nómadas, el Comité de Bienestar y Socorro de los Imanes, la Organización Nacional de Campañas de Educación y la Organización de la Media Luna Roja participan todas activamente en tareas de bienestar y promoción de la mujer.

Las mujeres están presentes en todos los niveles de la toma de decisiones y de la administración pública. Todos los ministros deben tener una asesora en su equipo de dirección, como consecuencia de esto, más de 40 mujeres supervisan atentamente los programas relativos a la mujer en la administración. Asesores especiales que tratan exclusivamente los asuntos de la mujer han sido asimismo nombrados en todas las provincias, condados y municipios para ayudar a la mujer a ser más independiente y organizar programas sobre el alivio de la pobreza. Asimismo, los programas de promoción de la mujer se centran en: conceder préstamos con bajos tipos de interés a amas de casa; promover y dar más apoyo a los programas de iniciativa empresarial de la mujer; establecer centros especializados de creación de empleo para la mujer y formarla para que los gestione; proporcionar cursos de formación para preparar a la mujer cuando acuda a asambleas y conferencias; organizar exposiciones regulares con miras a promover la iniciativa empresarial de la mujer; exonerar del pago del impuesto sobre la renta a la mujer empresaria y a los creadores de empleo; brindar asistencia técnica y apoyo y ayudar a la mujer empresaria para que pueda realizar estudios de viabilidad sobre los proyectos relativos a las PYME; llevar a cabo encuestas sobre cómo compaginar el trabajo y la familia; organizar cursos de formación en el lugar de trabajo destinados a jefas y directoras; crear asociaciones especializadas para mujeres empresarias; crear centros especiales de formación técnica y profesional para la mujer; conceder sub-

venciones especiales para las mujeres que buscan trabajo; ayudar a las amas de casa a que sean más independientes; realizar cursos especiales de formación para las mujeres que trabajan en ONG y proporcionar asistencia jurídica a las mujeres. Además, para reducir la pobreza entre las mujeres, la Organización Nacional de Bienestar tiene la responsabilidad de ayudar a las amas de casa y a las mujeres abandonadas a integrarse en el mercado laboral a través de programas apropiados de formación técnica y profesional. Cientos de mujeres que trabajan en las ONG y otros grupos de atención social han apoyado también estos programas.

Una de las organizaciones de bienestar y de socorro que tuvo más éxito fue financiada por el Imán Jomeini. El Comité de Socorro y de Bienestar del Imán, junto con el Banco de Agricultura, han concedido con regularidad créditos de microfinanciación a las mujeres trabajadoras y a las amas de casa para emprender pequeños proyectos de negocio en los sectores de la agricultura, la ganadería y el sector de procesamiento de alimentos. Del total de la población de la República Islámica del Irán, 12 millones son mujeres que viven en las zonas rurales y, por consiguiente, desempeñan un papel muy importante en la economía nacional, especialmente en la agricultura y en la artesanía. Sin embargo, como la mayoría de mujeres están empleadas en la economía informal, son muy vulnerables a los efectos producidos por las crisis económicas y sociales, y corren el riesgo de estar en desempleo y subempleo. La Organización de Cooperativas de las Mujeres de las Zonas Rurales fue creada para ofrecer oportunidades de empleo sostenible a las mujeres de las zonas rurales y más de 170 cooperativas dirigidas por mujeres tienen ahora 34.000 mujeres miembros en 807 pueblos por todo el país. Asimismo, el Gobierno ha promovido últimamente más iniciativas para aumentar las cooperativas de las mujeres.

Con respecto a la prevalencia de anuncios de empleo discriminatorio, hizo referencia a las circulares que exigen a todos los órganos administrativos que sean justos en la contratación y selección de candidatos. En particular, la circular núm. 18326 exige la inclusión de minorías en los anuncios para que las minorías religiosas de la República Islámica del Irán puedan gozar de sus derechos constitucionales de igualdad de trato y empleo. La Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo debe garantizar también que las minorías en República Islámica del Irán tengan un acceso equitativo e indiscriminado a las oportunidades de empleo.

Los inspectores del trabajo también examinan denuncias de acoso sexual en el lugar de trabajo. Hasta la fecha, no se ha dado este caso y no se han recibido denuncias. Estos casos no suceden casi nunca en el lugar de trabajo, habida cuenta de la cultura islámica e iraní y las consecuencias sociales terribles que este tipo de acoso acarrea al autor del mismo.

En cuanto a la modificación de la normativa discriminatoria sobre la seguridad social, que actualmente favorece al marido frente a la esposa en cuanto a las pensiones y las prestaciones por hijos, el Gobierno, en colaboración con los interlocutores sociales, ha lanzado un plan global de seguridad social, que también se ocupa de la modificación mencionada. Sin embargo, negó categóricamente la existencia de normas administrativas que restrinjan el empleo de las esposas de empleados públicos. Asimismo, desmintió la información infundada que se comunicó a la misión de la OIT en la República Islámica del Irán en noviembre de 2007 según la cual existen obstáculos jurídicos a la contratación de mujeres de más de 30 años. Ni la Ley del Trabajo ni otras legislaciones o normativas relativas a la contratación y el empleo prevén en modo alguno que se excluya a las mujeres de más de 30 años de las candidaturas a los trabajos. El artículo 14, a) de la Ley de Empleo Estatal establece claramente la edad mínima de admisión al empleo en 18 años y la máxima en

40 años. Excepcionalmente, la edad máxima de admisión al empleo puede ampliarse por un período de cinco años en los casos en los que el Gobierno contrata a su personal por segunda vez.

Además, el orador se refirió a ciertas quejas que, según se informó, llegaron a la Oficina, relacionadas con la tramitación judicial de casos que afectaban a minorías religiosas. De las ocho quejas de ese tipo recibidas, seis correspondían a la secta Baha'i. En lo que respecta a la presunta no admisión de los miembros de la secta Baha'i en la Organización de Formación Técnica y Profesional (TVTO), el orador señaló que la circular distribuida por el Viceministro de Trabajo prohíbe categóricamente tal discriminación. Por lo tanto, se autorizó a los creyentes de la secta Baha'i, como a otros nacionales de la República Islámica del Irán, a presentar solicitudes para asistir a cursos de capacitación en la TVTO.

El Gobierno asegura que los miembros de minorías religiosas puedan seguir un aprendizaje acerca de su fe, practicar sus ritos y preservar su idioma y sus valores culturales. Además de gozar del acceso a la educación gratuita en todos los niveles universitarios, los miembros de las minorías religiosas disponen, tradicionalmente, de sus propias escuelas primarias y secundarias, aunque también pueden asistir a escuelas públicas. Se les proporciona enseñanza religiosa individual, observan sus normas y costumbres culturales específicas y adquieren sus conocimientos lingüísticos con total libertad. El Ministerio de Educación contrata y capacita apropiadamente a los docentes más idóneos y académicamente calificados entre los candidatos de las minorías.

En 2007, con el objetivo de enmendar y revocar las leyes y reglamentos que limitan el acceso de las mujeres a cargos en la judicatura, se presentó en el Parlamento un proyecto de ley que especifica las cualificaciones que deben reunir los jueces, independientemente de su sexo. El artículo 163 de la Constitución de la República Islámica del Irán define las cualificaciones de los jueces sin hacer referencia a su sexo. Además, se sometió al Parlamento un proyecto de ley sobre protección de la familia, a tenor del cual toda vista judicial relacionada con una controversia familiar deberá estar presidida por lo menos por una jueza, y se revocará automáticamente el decreto núm. 55090. En la actualidad, 459 juezas están asignadas a diferentes cargos de la judicatura. Las mujeres también ocupan puestos como investigadoras y fiscales. Algunas han sido nombradas directoras de tribunales de justicia provinciales y presiden a sus colegas varones. El orador recordó la información proporcionada en noviembre de 2007 a la delegación de alto nivel, e indicó que se habían nombrado dos juezas en el tribunal de apelación. Sólo en la provincia de Teherán hay 112 juezas.

En relación a las observaciones de la Comisión de Expertos sobre la situación de las minorías étnicas, destacó que la cultura iraní es el resultado de la integración y de la interacción de intereses y creencias comunes, costumbres y tradiciones y de un origen histórico común de diferentes minorías étnicas que residen en la meseta de la República Islámica del Irán. Esta cultura es el resultado de un legado histórico, cultural e ideológico común.

Las últimas estadísticas nacionales respecto a los puestos directivos en las provincias donde residen las minorías étnicas han revelado que en la provincia turco-kurda de Azerbaiyán Occidental el 83,7 por ciento de los directivos pertenecen a alguna de estas minorías. En la provincia de Kermanshah, donde existen diferentes minorías kurdas, el 86,7 por ciento de los directivos son kurdos. En Kurdistán, el 78,8 por ciento de los directivos proceden de diferentes minorías kurdas. En las provincias de Sistan y Baluchistan, donde las dos minorías étnicas y religiosas de los baluchíes y sistani coexisten pacíficamente desde hace miles de años, el 65,6 por ciento de los cargos directivos están distribuidos entre estos nativos. Esto demuestra que el Gobierno ha hecho una buena labor para pro-

mostrar el acceso no discriminatorio de las minorías étnicas a los niveles más altos y medios de los puestos directivos.

Respecto de los comentarios de la Comisión de Expertos sobre los Baha'is y a la preocupación expresada con relación al acceso de los mismos a la educación y la formación profesional, el orador señaló que una circular fue recientemente expedida por el Presidente de la Organización de Formación Técnica y Profesional (TVTO) resaltando el acceso libre a la formación profesional para todos los iraníes. Esta circular está en concordancia con la política del Gobierno para la protección de los derechos de todos los nacionales de la República Islámica del Irán, independientemente de sus creencias, color, credo, religión y sexo.

En conclusión, destacó que el no reconocimiento de una minoría religiosa en el país no entraña el no reconocimiento de sus derechos o la existencia de discriminación hacia los mismos. El orador añadió que la próxima memoria sobre la aplicación del Convenio que se presente a la Oficina contendrá información más detallada sobre la situación de los Baha'is. Agregó que, dada la gran relevancia que el Gobierno otorga al Convenio, éste se compromete de nuevo a abordar las preocupaciones formuladas por la Comisión de Expertos y reitera su determinación de cooperar a este respecto.

Los miembros empleadores tomaron nota del compromiso del Gobierno con el diálogo social y los interlocutores sociales, ya manifestado en 2008. No obstante estas declaraciones, se dicen preocupados porque, pese a ellas, el Gobierno se ha injerido en las actividades de la Confederación de Asociaciones de Empleadores (ICEA), en violación de los principios de libertad sindical. La Comisión de Expertos indicó que no se observa una mejora del diálogo social en el país. Los miembros empleadores recordaron al Gobierno que la inobservancia de la libertad sindical, tanto para los trabajadores como para los empleadores, impide entablar un diálogo social significativo. Los empleadores recordaron asimismo al Gobierno que el Convenio exige que los Estados Miembros apliquen una política de igualdad de oportunidades y de trato en el empleo bajo su control directo, y que busque la cooperación de las organizaciones de trabajadores y de empleadores para promover la aceptación y la observancia de dicha política. Desde 2006, la Comisión ha venido instando al Gobierno a que derogue o enmiende todas las leyes que restringen el acceso de la mujer al empleo, en particular el empleo de las juezas, el acatamiento obligatorio del código vestimentario, el derecho del marido a objetar que su cónyuge desempeñe una profesión, la aplicación discriminatoria de la legislación sobre la seguridad social y las barreras — en el derecho y en la práctica — al trabajo de la mujer después de los 30 o los 40 años de edad. El Gobierno se ha comprometido a poner toda la legislación y la práctica pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el Convenio, en un plazo no superior a 2010.

A este respecto, el Gobierno proporcionó a la Comisión de Expertos información relativa a cinco proyectos legislativos que abordan la legislación y las prácticas discriminatorias antes mencionadas. Si bien ninguno de los proyectos ha entrado en vigor, los empleadores esperan que se promulguen efectivamente. En el pasado se invitó al Gobierno a que proporcionara detalles sobre las medidas adoptadas, tanto en la legislación como en la práctica, para prohibir la discriminación, así como las estadísticas pertinentes. Como hasta el momento esto no ha sucedido, los miembros empleadores instan al Gobierno a que proporcione la información solicitada, de modo que se pueda evaluar la situación en el país. Por último, refiriéndose a la situación de la minoría Baha'is, los miembros empleadores señalaron que el Gobierno no parece haber adoptado medidas en la materia, pese a la urgencia con que la Comisión le instó a hacerlo.

Los miembros trabajadores destacaron que habría sido preferible que el Gobierno suministrara a la secretaría sus informaciones antes del examen de este caso por parte de la Comisión, con el fin de que pudiera prepararse un documento escrito de antemano.

La Comisión de la Conferencia examinó en el 2006 la aplicación del Convenio núm. 111 por parte de la República Islámica del Irán. En ese entonces, la Comisión lamentó tener que tomar nota de que no se había realizado ningún progreso en lo tocante a la enmienda o derogación de la legislación contraria al Convenio. La Comisión invitó urgentemente al Gobierno a garantizar que las leyes y reglamentos que restringen el empleo de las mujeres, en particular aquellos relativos al papel de las mujeres jueces, así como las relativas al código vestimentario obligatorio, al derecho del marido para oponerse a que la esposa ejerza una profesión u ocupe un empleo, y a la aplicación a las mujeres de la legislación sobre la seguridad social, fueran puestos en consonancia con el Convenio sin demora.

Esta Comisión ha examinado este caso en varias ocasiones. Además, el país se ha beneficiado regularmente de la asistencia de la OIT. En 2008, la Comisión instó al Gobierno a tomar con urgencia medidas sobre todos los problemas persistentes, con el fin de cumplir los compromisos contraídos en 2006. Los miembros trabajadores por su parte, solicitaron en el 2008 que el caso figurara en un párrafo especial del informe de la Comisión, propuesta que no fue aceptada. Estas cuestiones son nuevamente planteadas en la observación formulada por la Comisión de Expertos, que incluyó igualmente una doble nota de pie de página.

En el marco del Plan de desarrollo económico, social y cultural (2005-2010), el Gobierno se comprometió a adoptar medidas, en particular legislativas, con el fin de dar efecto a los principios del Convenio. Estas medidas debían ser adoptadas antes de 2010. La observación de la Comisión de Expertos demuestra, no obstante, que ninguna medida ha sido adoptada. En efecto, ella ha lamentado constatar en sucesivas ocasiones que, a pesar de las peticiones repetidas, no se ha realizado ningún progreso y que el Gobierno se ha limitado a reiterar su compromiso o a indicar que había tenido dificultades para obtener las informaciones solicitadas desde el 2006. Asimismo, ha lamentado constatar que, aun cuando se ha realizado una misión de asistencia técnica, no se ha aportado ninguna modificación y tampoco se ha adoptado ninguna medida dirigida a combatir la discriminación contra las mujeres.

Los miembros trabajadores retomaron las cuestiones planteadas por la Comisión de Expertos, a saber: la evolución legislativa, la política nacional de igualdad; la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres y la legislación discriminatoria.

En lo que se refiere a la evolución de la legislación, el Gobierno indicó que un proyecto de ley pormenorizado prohibiendo todas las formas de discriminación en el empleo y la discriminación ha sido elaborado. Las infracciones a esta ley serán pasibles de penas y sanciones severas. La Comisión de Expertos señala, sin embargo, que este proyecto de ley aún no se ha transmitido a la Oficina. Además, es lamentable que el Gobierno no haya comunicado esta ley para el momento en que la Comisión examinó el caso.

Tratándose de la política nacional de igualdad, la observación de la Comisión de Expertos se refiere a la Carta de los derechos de la ciudadanía mencionada en el artículo 100 del Plan de desarrollo económico, social y cultural y al artículo 100 del mismo, que faculta al poder judicial para adoptar medidas para eliminar todas las formas de discriminación en los planos jurídico y judicial. De acuerdo con las informaciones suministradas por el Gobierno a la Comisión de Expertos, la Carta de los derechos de la ciudadanía fue sometida al Parlamento en 2007. No obstante, esta Carta no ha sido todavía comunicada a la Ofi-

cina, como tampoco lo han sido las informaciones sobre su aplicación y en particular, sobre las medidas adoptadas contra los jueces y funcionarios que no cumplen con ella.

Con respecto a la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, la observación de la Comisión de Expertos indica que las estadísticas solicitadas en varias oportunidades sobre: la tasa de desempleo de las mujeres, y las cuestiones relacionadas con la mejora del acceso de las mujeres al empleo y a la ocupación, a través de la facilitación del acceso a la universidad y a la formación técnica y profesional, no han sido comunicadas. Además, cada vez más mujeres trabajan en empleos temporales y como prestadoras de servicios y no gozan de los derechos y condiciones previstos por la ley, entre los cuales se cuenta la protección de la maternidad. El desequilibrio existente entre la participación de las mujeres y de los hombres en el mercado de trabajo, tiene su origen directo en factores culturales, religiosos, económicos e históricos. A este respecto, dijeron que el Gobierno prefiriera indicar que es difícil para las mujeres compaginar responsabilidades profesionales y familiares, antes que inspirarse en los resultados de diversos talleres que se han realizado a nivel provincial, con miras, entre otras cosas, a enseñar a las mujeres iraníes de qué manera compaginar mejor sus responsabilidades profesionales y familiares. Finalmente, en relación con la legislación discriminatoria, la Comisión de Expertos insiste desde hace varios años sobre la necesidad de derogar o de modificar esta legislación, es decir, el Código Civil, que restringe el acceso de las mujeres al empleo, algunas disposiciones de la legislación sobre la seguridad social, aquella relativa al acceso de las mujeres al poder judicial, el código vestimentario obligatorio y la edad límite para el acceso de las mujeres al empleo. En junio de 2008, la Comisión de la Conferencia lamentó profundamente que, a pesar de las declaraciones realizadas por el Gobierno en cuanto a su voluntad de derogar las leyes y reglamentos que violan el Convenio, los progresos a este respecto hayan sido lentos e insuficientes. Sobre este punto tampoco se han constatado avances.

En 2006 y 2008, la Comisión de Expertos observó que la situación de las minorías religiosas, reconocidas o no, en particular los Baha'is, así como de las minorías étnicas, parecía muy preocupante. Hoy aún, la situación continúa siendo inquietante, pues el Gobierno no ha adoptado ninguna medida para eliminar las discriminaciones contra los Baha'is y tampoco ha comunicado estadísticas sobre la situación de empleo de los azeríes, los kurdos y los turcos. Por añadidura, la Comisión de Expertos destacó la ausencia de diálogo social para llevar a cabo una discusión constructiva sobre la eliminación de todas las formas de discriminación anteriormente citadas.

Para concluir, los miembros trabajadores manifestaron que esperaban que las conclusiones de la Comisión reflejaran la profunda falta de confianza que inspiran las declaraciones del Gobierno.

El miembro gubernamental del Canadá manifestó que sigue estando preocupado por los informes de discriminación en materia de empleo y ocupación contra las mujeres y las minorías religiosas y étnicas. Las leyes iraníes continúan discriminando a la mujer; en la República Islámica del Irán, la participación de la mujer en puestos con capacidad ejecutiva es limitada y, al parecer, va disminuyendo. Las activistas de los movimientos pro derechos de la mujer, incluidas las organizadoras de la «campana del millón de firmas», han sido hostigadas sistemáticamente y, a menudo, detenidas por las autoridades iraníes. Persiste la discriminación contra los miembros de minorías religiosas y étnicas como es el caso de los Baha'is, a pesar de los esfuerzos realizados a nivel internacional. A los miembros de la fe Baha'is se les siguen negando empleos, prestaciones gubernamentales y el acceso a la educación superior. Siete miembros del grupo de líderes de la fe Baha'is habían sido detenidos, por más de un año, sin que

se les hubiera imputado ningún cargo y sin que hubiera tenido acceso a un abogado. El Gobierno no ha facilitado la información que se le ha solicitado acerca de estas cuestiones. También era difícil entender cómo un país con capacidad demostrada como la República Islámica del Irán no era capaz de facilitar las estadísticas básicas solicitadas por la Comisión. Pidió a la República Islámica del Irán que, ante todo, atiende prontamente las numerosas solicitudes de información formuladas, a fin de que en ese país la legislación y la práctica lleguen a ajustarse a lo dispuesto en el Convenio, que brinde su plena cooperación, y que dé una respuesta sustantiva a la observación de la Comisión.

El representante gubernamental planteó una moción de orden, pidiendo que el miembro gubernamental del Canadá no se alejase en su intervención de los temas planteados por la Comisión de Expertos. En consecuencia, el Presidente solicitó al miembro gubernamental del Canadá que limitase sus observaciones al objeto del debate.

La miembro trabajadora de los Países Bajos señaló que el año pasado se pidió al Gobierno que proporcionara tres tipos de información: sobre la legislación vigente y sobre el proyecto de ley para prohibir la discriminación contra todos los ciudadanos, sobre los progresos realizados para enmendar específicamente elementos discriminatorios contenidos en su legislación, y estadísticas detalladas. Los expertos no han recibido información de ningún tipo. No han recibido información sobre los elementos del cuarto Plan de desarrollo económico, social y cultural, ni tampoco una copia de la Carta de los derechos de la ciudadanía. Indicó que urge más que nunca obtener la información estadística solicitada para poder evaluar la situación, ya que tiene motivos para creer que la situación de las mujeres en lo que respecta a la educación y el empleo en realidad está deteriorándose.

El año pasado, el Gobierno notificó los progresos realizados respecto del acceso de las mujeres a la educación superior y universitaria, y sobre los programas encaminados a impartir formación profesional a las mujeres. Sin embargo, el Gobierno no ha suministrado la información estadística solicitada. Es imperativo que se ponga a disposición dicha información estadística, ya que ha tenido noticia de que se han impuesto cuotas para limitar la asistencia de las mujeres a la universidad. Estas cuotas limitarán el porcentaje de mujeres a las que se permite estudiar. Contrariamente a lo que el Gobierno trata de hacer creer, todo cupo que limite al 10 por ciento la participación de las mujeres no puede considerarse una discriminación positiva. Tampoco se han comunicado datos sobre los programas de formación profesional. Además, el Gobierno no ha facilitado información sobre el número de mujeres que encuentran realmente un empleo al concluir su educación o formación. Las cifras del año pasado sobre el empleo de las mujeres fueron del 15 por ciento.

La Comisión necesita saber el modo en que la crisis económica mundial ha afectado al empleo de las mujeres, el número de mujeres empleadas, y sus condiciones contractuales y laborales. La oradora señaló que, a fecha de hoy, las personas empleadas en lugares de trabajo con menos de cinco trabajadores o en zonas francas industriales están desprovistas de protección. Si se adopta el proyecto de legislación que excluye asimismo a los trabajadores temporales, que tal vez representen el 90 por ciento de los trabajadores en la República Islámica del Irán, muchos de ellos mujeres, no gozarán de protección en virtud de la legislación laboral del país. El año pasado se criticó al Gobierno por limitar el empleo de las mujeres en el sector público a 30 años, o en algunos casos, a 35 años. El Gobierno declaró que la edad correcta es 40 ó 45 años. Pero incluso en ese caso, se impide que las mujeres sean empleadas durante la mayor parte de su vida laboral potencial. En 2008, la asesora del Ministro de Industria y Minería, hizo público que el Gobierno está elaborando un proyecto de ley que limitará las horas de trabajo para las mujeres con hijos

a, por lo menos, una hora por hijo, infringiendo así el Convenio núm. 111. Esto no sólo restringirá el acceso de las mujeres al mercado de trabajo, sino también su capacidad para obtener ingresos. Una política gubernamental o una limitación legal a las horas de trabajo destinadas específicamente a las mujeres serán sumamente discriminatorias. El Gobierno tampoco ha informado sobre el acceso de los trabajadores a instalaciones destinadas al cuidado de los hijos, ni sobre el apoyo financiero que reciben estos trabajadores para utilizar dichas instalaciones. En el sitio Internet de la Federación Internacional de Transportes, el Sindicato de Transportes de Teherán explica que negoció una cifra de 40 dólares de los Estados Unidos por mes para el cuidado de los niños de 200 trabajadores. Lamentó la gran dificultad que supone obtener estadísticas independientes y el hecho de que las organizaciones que tal vez puedan proporcionar información estén enfrentándose a enormes dificultades para realizar sus actividades. Los dirigentes de los sindicatos independientes están encarcelados y no se autoriza a las organizaciones de trabajadores informar libremente.

Señaló que tampoco se ha proporcionado información sobre la discriminación en materia de empleo y educación de que es objeto la minoría religiosa no reconocida de los Baha'is, y que existen motivos de peso para que este tema suscite una creciente preocupación. En la última reunión de la presente Comisión, el Gobierno señaló que los Baha'is disfrutaban plenamente de su derecho a una educación superior. En 2004 y 2005, los Baha'is podían realizar exámenes de acceso a la universidad sin necesidad de comunicar su afiliación religiosa. En 2006, más de 800 Baha'is realizaron exámenes de este tipo y la mitad de ellos aprobaron, pero sólo se admitió a 300. En enero de 2007, 160 de ellos fueron expulsados. La expulsión de estudiantes de la educación superior por identificarse como Baha'is sigue siendo una realidad en 2009. También se ha notificado que se ha expulsado de la escuela a estudiantes Baha'is de enseñanza primaria y secundaria. Continúa limitándose la libertad de los Baha'is de vivir una vida decente. La oradora indicó que ha recibido información acerca de que, en Khorramabad, los empleadores del sector privado han sido citados por el Ministerio de Inteligencia y se ha ejercido presión sobre ellos para que despidan a sus empleados Baha'is. Se han dado instrucciones oficiales a la comisaría de Rafsaján para que garantice que se limita estrictamente el número de Baha'is que participan en una empresa, así como los ingresos que reciben. Este clima de discriminación se ha agravado por la declaración del Gobierno de que todos los acuerdos administrativos Baha'is son ilegales. Las estructuras informales (Yaran y Khademin) que representan a los Baha'is y a través de las cuales éstos pueden mejorar su participación en la educación y el mercado de trabajo, ya no pueden seguir establecidas. Según informes recibidos, se ha arrestado y condenado a miembros de estas estructuras alegando como motivo que éstas se han declarado ilegales. La oradora instó al Gobierno a que revoque esta declaración y promueva un entorno seguro para que los Baha'is participen en la educación y el mercado de trabajo.

Con objeto de transmitir un mensaje claro al Gobierno de la República Islámica del Irán, para subrayar que la Comisión consideró muy seriamente sus promesas de 2006, y que confía plenamente en que el Gobierno cumplirá dichas promesas para 2010, la oradora solicitó que este caso se mencione en un párrafo especial del informe de la Comisión.

El miembro trabajador de Canadá se hizo eco de las preocupaciones expresadas por otros oradores con respecto a la discriminación de las mujeres en el ámbito laboral en la República Islámica del Irán. Entre 1990 y 2003 el crecimiento anual del PIB fue del 2,4 por ciento, lo que provocó una tasa de inflación del 24 por ciento y obligó a un mayor número de mujeres casadas a buscar un trabajo para compensar los desequilibrios de los ingresos familia-

res. Las mujeres representan actualmente el 15 por ciento del sector estructurado de la economía, es decir que sólo 3,5 millones de mujeres iraníes, frente a 23,5 millones de hombres, tienen un trabajo remunerado con derecho a vacaciones, licencia de maternidad y jubilaciones con arreglo a la legislación laboral. La situación se agravó porque las mujeres que trabajan fuera del hogar todavía están legalmente obligadas a realizar las tareas domésticas cotidianas.

Señaló que hay un forcejeo en el que algunos abogan por una reforma de la legislación destinada a facilitar el acceso al empleo, mientras que otros desean imponer mayores restricciones para que las mujeres permanecieran en el hogar. Afortunadamente, la tasa de alfabetización en la República Islámica del Irán es del 94 por ciento, tanto para hombres como para mujeres, lo que significa que, en la práctica, existen buenas oportunidades de educación para las mujeres, si bien están orientadas principalmente a los sectores sociales de la docencia o la prestación de atención, y no a funciones esenciales en el sector industrial o en las instancias decisorias. De hecho, el 64 por ciento de las mujeres estudiantes llegan a los máximos niveles de formación académica, y más del 60 por ciento de la población universitaria que estudia medicina, humanidades, artes y ciencias sociales son mujeres, frente al 20 ó 30 por ciento que realizan estudios en esferas técnicas, ingeniería o agricultura. Aproximadamente, esas mismas proporciones se reflejan entre las mujeres que trabajan en los ministerios gubernamentales, en los que hasta un 45 por ciento del personal está compuesto por mujeres, frente al sector industrial en el que representan el 12 por ciento de la mano de obra y están insuficientemente representadas en los ministerios correspondientes.

Para finalizar, señaló que la discriminación contra la mujer está profundamente arraigada en los manuales escolares y en todos los niveles de la educación obligatoria. Desde 2006, permanecen detenidas 50 mujeres que participaron en una campaña para recolectar un millón de firmas en apoyo del mejoramiento de los derechos de las mujeres; algunas fueron condenadas a prisión con suspensión condicional. Por consiguiente, solicitó al Gobierno que enmiende la legislación laboral con la asistencia de la OIT y que aplique plenamente las normas fundamentales del trabajo.

El miembro trabajador de Pakistán señaló que el Convenio núm. 111 es uno de los convenios fundamentales y que ha sido ratificado por el Gobierno de la República Islámica del Irán. La Comisión de Expertos ha solicitado reiteradamente al Gobierno que proporcione información y datos en relación con la aplicación del Convenio. Señaló además que el Gobierno había indicado que proporcionaría esa información, así como que aceptaría la cooperación técnica. En consecuencia, instó al Gobierno iraní a respetar sus obligaciones internacionales.

El representante gubernamental de la República Islámica del Irán señaló que, por más buena voluntad que existiera, su país no sería capaz de colmar la brecha en materia de empleo entre hombres y mujeres en los próximos años. El modelo imperante de comportamiento de los hombres y las mujeres fue establecido hace miles de años. A la gente no se le puede obligar a cambiar la manera en que administran sus hogares. Existen numerosos obstáculos para modificar la legislación vigente en su país. Mientras que en otros países la legislación tiene que ser aprobada por un parlamento bicameral, en el caso de la República Islámica del Irán es necesaria la aprobación de tres cámaras. Por consiguiente, el proceso es más complicado. En cualquier caso, parece que había algunos malentendidos en relación con el artículo 1117 del Código Civil que es en todo caso obsoleto. La Comisión tiene ante sí la cuestión de la seguridad social, lo que es nuevo, y es consciente de que se hubiera debido presentar la información prealablemente por escrito. La situación de la mujer en su país no es, ni de lejos, tan sombría como la pintan ciertas per-

sonas. No se sienten de ninguna manera oprimidas, sino que tienen una perspectiva abierta hacia el futuro y se sienten entusiastas acerca del mismo. Se han derogado muchas leyes discriminatorias y se sigue avanzando en ese campo. Por lo que respecta a la Carta de los Derechos de la Ciudadanía, varios jueces que no la habían respetado han sido enjuiciados por haberla violado. La cuestión de la comunidad Baha'is tiene raíces históricas, pero está siendo estudiada. El Gobierno está analizando la posibilidad de la existencia de cualquier tipo de discriminación en el proceso que llevó al rechazo de estudiantes Baha'is. Ya se ha dictado sentencia en el caso de un instituto Baha'is cuyos terrenos habían sido confiscados, y se ha procedido a la restitución de esos terrenos. Muchos Baha'is operan empresas muy lucrativas y tienen fácil acceso a créditos y préstamos. Se conceden libremente licencias para la creación de empresas. Las estadísticas negativas sobre los Baha'is están infladas. En cuanto a la información sobre miembros de la fe Baha'is encarcelados sin que se haya dictado sentencia, información que acaba de recibir, habrá de transmitirla a su Gobierno para que esta cuestión sea sometida a los tribunales correspondientes.

Los miembros trabajadores indicaron que, el año pasado, debido a la ausencia de progresos constatados en la aplicación del Convenio núm. 111 y de la mala voluntad del Gobierno para proporcionar las informaciones solicitadas por la Comisión de Expertos, se imponía que el caso figurara en un párrafo especial del informe de la Comisión. Pero, tomando en consideración que la discusión de 2008 se basó en un informe sobre la aplicación a mitad del ejercicio de las medidas tomadas en el marco del Plan de Desarrollo Socioeconómico y Cultural (2005-2010), la Comisión ha mostrado su confianza en el Gobierno, y le ha dejado un cierto margen para intensificar sus esfuerzos y lograr los objetivos de dicho plan antes del plazo de 2010. Sin embargo, no se ha constatado ningún esfuerzo. El Gobierno no ha manifestado su buena voluntad. Se espera que el Gobierno proporcione, en la próxima reunión de la Comisión de Expertos, informaciones sobre todas las cuestiones que ha planteado desde 2006. Los miembros trabajadores solicitan que este caso figure en un párrafo especial del informe de la Comisión.

Los miembros empleadores sugirieron que en las conclusiones se pida al Gobierno que proporcione a la OIT la información requerida, incluidas las estadísticas que la Comisión de Expertos solicitó en varias ocasiones, a fin de poder emitir su valoración sobre la situación. Las conclusiones deberían reflejar también que los empleadores y los trabajadores deberían tener la posibilidad de constituir organizaciones, de conformidad con los principios de la libertad sindical.

Conclusiones

La Comisión tomó nota de la declaración del representante gubernamental y del consiguiente debate.

La Comisión observó que la Comisión de Expertos ha planteado una serie de cuestiones, entre las que cabe señalar las siguientes: la falta de mejoras en la situación relativa al diálogo social en el país; la necesidad de información sobre las medidas prácticas encaminadas a aplicar los planes y políticas nacionales en materia de igualdad en el empleo y la ocupación, así como sobre los resultados obtenidos; la situación de las mujeres respecto de la formación profesional y el empleo; las ofertas de empleo discriminatorias; las leyes y los reglamentos discriminatorios; la situación de las minorías religiosas no reconocidas, en particular los Baha'is, y de las minorías étnicas; y la importancia de contar con mecanismos accesibles de solución de controversias. La Comisión de Expertos, tras tomar nota de la indicación del Gobierno de que se había redactado un proyecto de ley completo y detallado que prohibía toda forma de discriminación en el empleo y la educación, expresó la esperanza de que se hiciera todo lo posible por adoptar, en un futuro

próximo, una ley de amplio alcance sobre la no discriminación que sea plenamente conforme con el Convenio.

La Comisión tomó nota de la declaración del Gobierno según la cual proporcionará información completa, incluidas estadísticas detalladas, sobre todas las cuestiones planteadas por esta Comisión en 2006 y 2008, así como por la Comisión de Expertos. El Gobierno declaró que la Carta de Derechos de Ciudadanía ha sido un instrumento acertado para garantizar la protección de los derechos, incluida la no discriminación, y que ha sido utilizado para sancionar a los jueces que no habían garantizado adecuadamente los derechos de los ciudadanos. El Gobierno también proporcionó datos sobre la formación impartida a los jueces sobre los derechos de los ciudadanos y se refirió a un proyecto conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la promoción de los derechos humanos y el desarrollo de la justicia. El Gobierno indicó que el Poder Judicial ha declarado nulo y sin efecto un conjunto de reglamentos administrativos. En cuanto a las cuotas para el acceso de las mujeres y los hombres a la universidad, el Gobierno reconoció que dichas cuotas existen en 39 disciplinas e indicó que el objetivo es equilibrar la participación de hombres y mujeres. El Gobierno también facilitó información sobre determinados casos relativos a la violación de los derechos de las minorías y a la discriminación contra las mujeres. También proporcionó información acerca de los programas de promoción de la mujer en el empleo y como empresarias. En cuanto a los Baha'is, el Gobierno se refirió a una sentencia pronunciada recientemente en favor de una institución Baha'is que había presentado una queja porque sus tierras habían sido ilegalmente confiscadas. El Gobierno reconoció que el tejido cultural e histórico de la sociedad hace que el proceso encaminado a lograr que la legislación y la práctica guarden conformidad con el Convenio sea lento, pero se comprometió a seguir avanzando en esa dirección. El Gobierno pidió coordinación y una cooperación más estrecha entre los diversos órganos gubernamentales y los interlocutores sociales nacionales, así como asistencia de la OIT.

La Comisión lamentó que exista una necesidad constante de examinar este caso periódicamente, habida cuenta de que no se registran avances en las cuestiones que se han abordado en los últimos años. Tomó nota de que durante el último examen, realizado en junio de 2008, ha pedido al Gobierno que tome medidas urgentes en cuanto a todas las cuestiones pendientes con miras a cumplir con sus promesas de 2006, en virtud de las cuales toda la legislación y prácticas pertinentes serían puestas en conformidad con el Convenio a más tardar en 2010, y pidió al Gobierno que facilite información completa y detallada en respuesta de todas las cuestiones pendientes para que la Comisión de Expertos la examine en su reunión de noviembre de 2008. La Comisión observó con preocupación la escasez de información proporcionada a la Comisión de Expertos, pese a la petición específica presentada a este respecto y que una serie de problemas graves resta aún por resolver.

La Comisión manifestó su profunda preocupación por cuanto, debido al continuado contexto de represión de la libertad sindical en el país, no es posible mantener un diálogo social fructífero sobre estas cuestiones en el marco nacional.

Si bien reconoció que en el pasado se habían realizado ciertos avances por lo que respecta a la educación, formación profesional y el empleo de las mujeres, la Comisión sigue preocupada por la ausencia de pruebas de cualquier progreso real en relación con su situación en el mercado de trabajo. Aún se carece de información pormenorizada sobre el número de mujeres que en realidad consiguen trabajo después de finalizada su educación y formación y siguen siendo motivo de inquietud la legislación existente y los proyectos de ley que establecen limitaciones al trabajo de las mujeres. La Comisión también tomó nota de la necesidad de contar con información sobre el sistema de cuotas en las universidades y sobre la manera en que se aplica en la práctica, así como sobre las consecuencias para el trabajo de

las mujeres, del proyecto de ley que limita las horas de trabajo para las mujeres con niños. La Comisión señaló que las cuestiones planteadas por la Comisión de Expertos en este sentido, aún siguen sin respuesta. La Comisión reiteró su continua preocupación por la situación de las minorías étnicas y religiosas en lo que respecta a la igualdad de acceso al empleo y a la ocupación, y a la falta de comunicación de información estadística a este respecto. La Comisión llegó a la conclusión de que los Baha'is siguen siendo objeto de discriminación en lo que se refiere al acceso a la educación y al empleo, sin que el Gobierno adopte ninguna medida importante para poner fin a las prácticas discriminatorias, incluso a las ejercidas por las autoridades.

La Comisión instó al Gobierno a adoptar medidas inmediatas y urgentes para garantizar la plena aplicación del Convenio, tanto en derecho como en la práctica, y a establecer un auténtico diálogo social en este contexto. La Comisión instó al Gobierno a que proporcione información completa, objetiva y verificable en la próxima memoria que presente en 2009 sobre la aplicación del Convenio, en respuesta a las cuestiones planteadas por esta Comisión y por la Comisión de Expertos. Manifestó su firme esperanza de que tal información demuestre que se han realizado progresos concretos respecto de todas las cuestiones planteadas.

La Comisión decidió incluir sus conclusiones en un párrafo especial del presente informe.

KUWAIT (ratificación: 1966)

El Gobierno comunicó por escrito la siguiente información en respuesta de la última observación de la Comisión de Expertos.

Acceso de las mujeres a determinados trabajos

El Gobierno reiteró su compromiso de adoptar medidas legislativas y prácticas para la aplicación del Convenio, en relación con el acceso de las mujeres a ciertas ocupaciones y señala que las mujeres tienen plena libertad para ocupar empleos sin ninguna discriminación entre ellas y los hombres. La legislación nacional no excluye a las mujeres de ningún puesto de trabajo, en conformidad con el artículo 29 de la Constitución que prohíbe entre otras, cualquier discriminación basada en el sexo. El 2 de abril de 1992, el Estado de Kuwait firmó la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El decreto núm. 24 de 2002 fue promulgado y oficialmente publicado en la *Gaceta Oficial* y confirió, por consiguiente, fuerza de ley al Convenio, de acuerdo con el artículo 70 de la Constitución. El Poder Judicial no escatima ningún esfuerzo para que las mujeres adquieran los derechos que les garantiza la Constitución, ni en la toma de decisiones sobre la inconstitucionalidad de textos legislativos que pudieran menoscabar cualquiera de estos derechos.

En la práctica, a nivel gubernamental, las mujeres ocupan puestos importantes en el seno del Estado, que varían desde la dirección de un departamento hasta la dirección de un ministerio. Las mujeres también trabajan con toda libertad en el cuerpo diplomático (Ministerio de Asuntos Exteriores), además de que ocupan puestos de Embajadoras en las misiones diplomáticas de Kuwait en el extranjero, de Presidenta de la Misión del Consejo de Cooperación para la Información en Bruselas, así como el puesto de Representante Permanente del Estado de Kuwait ante las Naciones Unidas, lo cual se refleja en las estadísticas comunicadas por el Gobierno. Muchas mujeres trabajan en el Ministerio de Justicia, ocupando diversas posiciones. También trabajan como investigadoras en el Departamento de Investigaciones Judiciales, que es equivalente a un puesto en el Ministerio Público. Las mujeres también están empleadas en el Departamento de Fatwas (Dictámenes Jurídicos Formales) y Legislación, adjunto al Consejo de Ministros, en su calidad de abogadas del Estado, que son las encargadas de representar al Estado en los casos

en los cuales es demandante o demandado. Con respecto a los privilegios administrativos y financieros, la legislación de Kuwait da el mismo trato a las mujeres y a los hombres. Un primer grupo de mujeres policías se graduó recientemente, lo cual indica que las mujeres han comenzado a trabajar en la Fuerza de Policía, como los varones, conformemente a los principios del Convenio. Las estadísticas sobre el número de mujeres empleadas en el Ministerio de Defensa indican que las mujeres no están excluidas del trabajo en las Fuerzas Armadas: cerca del 70 por ciento del número de empleados en los servicios de apoyo en el Ministerio de Defensa son mujeres. Muchas mujeres trabajan también en los campamentos y unidades militares en empleos de naturaleza civil y técnica como ingenieros, médicos y personal administrativo. Además, el Departamento Público de Extinción de Incendios acogerá próximamente el primer grupo de mujeres graduadas como bomberas. Estas tendencias se reflejaron en las elecciones para la «Majlis El Umma» (Asamblea Nacional) de 2009, en el transcurso de las cuales las mujeres elegidas por el pueblo kuwaití representan un 8 por ciento del número total de miembros del Parlamento.

Discriminación por motivos de raza, color y ascendencia nacional

El Gobierno se refiere al artículo 29 de la Constitución, que prohíbe la discriminación entre ciudadanos por motivos de raza, color o ascendencia nacional. En cumplimiento del compromiso de Kuwait de mejorar su legislación con base en las normas internacionales, el Gobierno se encuentra actualmente en proceso de revisión de algunas leyes, incluyendo el Código Penal, y prepara nuevos textos que prohíben claramente la discriminación en el empleo y la ocupación. El Gobierno comunicará en su debido tiempo informaciones sobre cualquier progreso realizado en la materia.

Aplicación del Convenio a los trabajadores domésticos migrantes

La ley núm. 40 de 1992, Reglamentación de las agencias de servicio doméstico sobre la regulación de las Agencias de Servicio Doméstico se aplica a los trabajadores domésticos y a los trabajadores de categoría similar. La reglamentación de esta ocupación se propone que las autoridades competentes impongan limitaciones y reglas, con el fin de poner fin a la explotación de los trabajadores domésticos por parte de los empleadores y a los abusos en el pago de salarios. La ley contiene disposiciones que especifican las condiciones y procedimientos para conceder permisos y sanciones en caso de infracción. Los decretos de aplicación también especifican procedimientos estrictos para conceder los permisos y prevén las obligaciones de las agencias frente a los empleados domésticos y los empleadores. Una orden ministerial prevé la necesidad de aumentar el umbral del monto de la garantía financiera exigida a la persona que solicita el permiso por un período de seis meses. Actualmente, hay un proyecto de legislación en curso que propone cuadruplicar el monto de la garantía financiera.

Los órganos competentes del Estado han diseñado un modelo obligatorio de contrato que regula las relaciones entre los trabajadores domésticos y los empleadores y contiene disposiciones sobre el suministro de un alojamiento conveniente a los trabajadores, de comodidades tales como alimentación, ropa y atención médica, y precisan el monto del salario, las horas de trabajo, las horas de descanso semanal remuneradas, las vacaciones anuales y otras cuestiones en interés de los trabajadores. Otras ventajas adicionales están incluidas en el modelo de contrato revisado.

El Gobierno de Kuwait, en colaboración con la Embajada de Sri Lanka en Kuwait, suministró ayuda a 222 trabajadores domésticos y sus familias para dejar el país, con

los gastos pagados por el Gobierno de Kuwait, de manera que se les facilitara la situación. Actualmente, están en curso de adopción las medidas necesarias, con el fin de resolver la situación de otro grupo de trabajadores a cargo del Estado de Kuwait, que incluye: 26 trabajadores filipinos, 15 trabajadores etíopes y 200 trabajadores indonesios.

Existen 1.130 denuncias presentadas por trabajadores domésticos contra agencias de empleo y empleadores. Las estadísticas sobre las sanciones impuestas contra los empleadores y los directores de agencias de empleo en infracción se encuentran actualmente en preparación.

Política nacional

El Gobierno señala que tratándose de una nación musulmana, las disposiciones de la Constitución y los principios de igualdad propugnados por los kuwaitíes se basan en los principios de los preceptos del Islam. Muchos órganos del Estado aplican estos principios, de acuerdo con el mandato de cada órgano. Por ejemplo, el Ministerio de Información, a través del canal oficial de televisión, difunde varios programas de concientización, con el fin de combatir la discriminación en todas sus formas. El Ministerio de Bienes Religiosos y Asuntos Musulmanes ha lanzado igualmente campañas que alientan y ponen de relieve los principios de igualdad y no discriminación entre personas de diferentes nacionalidades y credos religiosos.

Solicitud de asistencia técnica a la OIT

El Gobierno reitera su solicitud de asistencia técnica de alto nivel sobre la cuestión de la armonización de la legislación actualmente vigente con el Convenio y sobre la necesidad de examinar la mejora de la nueva legislación, lo que garantizaría la aplicación del Convenio.

Además un representante gubernamental declaró que, en respuesta a la observación formulada por la Comisión de Expertos, el Gobierno de Kuwait había presentado la memoria solicitada, reiterando su compromiso respecto de todos los convenios internacionales relativos a la eliminación de la discriminación en todas sus formas, en particular contra las mujeres. Se han abordado varias cuestiones. En cuanto a la cuestión relativa al acceso de las mujeres a ciertas ocupaciones, cabe indicar que la legislación nacional no prohíbe ninguna ocupación a las mujeres. Así, las mujeres trabajan en el Ministerio de Justicia como investigadoras para el Ministerio Público, lo que equivale a un puesto de fiscal general. Asimismo, ocupan cargos en el cuerpo diplomático, en el ejército y en el departamento público de extinción de incendios, etc. Participan en las actividades políticas ejerciendo su derecho de elegibilidad en el Consejo Municipal y la Asamblea Nacional, en los cuales ocupan el 8 por ciento de los puestos. Las mujeres tampoco están excluidas del ejército: alrededor del 70 por ciento de las personas empleadas en los servicios de apoyo al Ministerio de Defensa son mujeres.

En lo relativo a la discriminación por motivos de raza, color y ascendencia nacional, el Gobierno remite al artículo 29 de la Constitución, que prohíbe toda discriminación entre ciudadanos basada en esos motivos. Dado el compromiso de Kuwait de cara a mejorar la legislación para que sea compatible con las normas internacionales, el Gobierno está revisando algunas leyes, como el Código Penal, y elaborando nuevos textos en los que figura claramente la prohibición de toda discriminación en el empleo y la ocupación. El Gobierno comunicará en su momento información sobre los avances realizados en este ámbito. En cuanto a la cuestión de la igualdad de acceso de las mujeres a la formación profesional, al empleo y a la ocupación, un programa de orientación de la mano de obra en el sector privado formó a 7.190 mujeres, frente a 5.479 hombres, entre 2001 y 2009. En lo relativo a los estereotipos sobre la posición de la mujer en la familia y

en el empleo, el Gobierno presta una atención particular a la facilitación de infraestructura que favorezca el acceso de las mujeres al mercado de trabajo, como la licencia por maternidad y el descanso parental. En lo concerniente a la cuestión de la aplicación del Convenio a los trabajadores domésticos migrantes, la ley núm. 40 de 1992, su decreto de aplicación y el modelo de contrato relacionado, son de carácter obligatorio. Contienen disposiciones que garantizan los derechos de los trabajadores domésticos.

En cuanto a la cuestión relativa a la política nacional, el Gobierno resalta que, como nación musulmana, los principios de igualdad y de no discriminación basada en la raza, el color y la ascendencia nacional, forman parte de los preceptos del islam. Varios órganos del Estado se ocupan de la aplicación de estos principios. Así, el Ministerio de Información, a través de la cadena oficial de televisión, emite varios programas de sensibilización destinados a luchar contra la discriminación en todas sus formas. El Ministerio de Bienes Religiosos y Asuntos Islámicos realiza también campañas para fomentar y destacar los principios de igualdad y de no discriminación entre los pueblos de diversas nacionalidades y creencias religiosas.

A modo de conclusión, el representante gubernamental destacó el compromiso continuo de Kuwait para colaborar con la Organización con el fin de adecuar su legislación a las disposiciones de los convenios ratificados, en particular del Convenio núm. 111. Reiteró su solicitud de asistencia técnica en lo relativo a las normas internacionales, con el objeto de beneficiarse de los conocimientos técnicos que brinda la Organización en este ámbito.

Los miembros empleadores tomaron nota de que aparentemente algunas leyes de Kuwait prohíben a las mujeres ocupar determinados cargos en el ejército, la policía, el cuerpo diplomático, la división de la administración y de la justicia y el Ministerio Público. Según la información facilitada oralmente a la Comisión por el Gobierno, la legislación nacional no excluye a las mujeres de ningún puesto, ya que la Constitución de Kuwait prohíbe la discriminación por razón de sexo. La legislación nacional, y en particular el Código Penal, están en fase de revisión para prohibir la discriminación en el empleo y la ocupación. Esta información aún no se ha comprobado, puesto que no se proporcionó a tiempo para que la analizase la Comisión de Expertos. El Gobierno también ha indicado que, en la práctica, las mujeres ocupan puestos en las ocupaciones mencionadas anteriormente. De nuevo, no queda claro si las mujeres trabajan en todos los puestos o sólo pueden ocupar determinados cargos en esas ocupaciones. Los miembros empleadores recordaron al Gobierno que el Convenio núm. 111 exige que los Estados Miembros apliquen una política de igualdad de oportunidades y trato en lo relativo al empleo bajo su control directo. Debe eliminarse toda exclusión restante en la legislación o en la práctica que sea contraria al Convenio. La Comisión de Expertos ha lamentado que el Gobierno no haya proporcionado una vez más información concreta sobre las medidas adoptadas para prevenir la discriminación por motivos de raza, color y ascendencia nacional, y acerca del efecto de estas medidas. Los miembros empleadores tomaron nota de la intención del Gobierno de elaborar una legislación que prohíba la discriminación en el empleo y la ocupación, y alentaron al Gobierno a poner en práctica medidas para prevenir la discriminación por estas razones. Los miembros empleadores expresaron la esperanza de que el Gobierno proporcione información a la Oficina relativa a los avances en este sentido.

Los miembros trabajadores recordaron los principales puntos objeto de la observación de la Comisión de Expertos. Esto se debe principalmente a la falta de presentación de memorias sobre la aplicación del artículo 2 del Convenio, en virtud del cual los Estados se comprometen a formular y aplicar una política nacional para promover la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo y la ocupación, con el fin de eliminar la discriminación en este

ámbito. En segundo lugar, se refiere a la insuficiente representación de las mujeres en ciertas profesiones que dependen del Gobierno, en particular debido al hecho de que la ley prohíbe a las mujeres asumir determinados cargos en el ejército, la policía, la diplomacia y la división de la administración y de la justicia, lo que es contrario al artículo 3 del Convenio. En tercer lugar, la Comisión tomó nota de la falta de datos que permitirían verificar si la legislación y la práctica están de conformidad con la obligación de eliminar la discriminación basada en la raza, el color y la ascendencia nacional en materia de empleo. En cuarto lugar, la Comisión de Expertos tomó nota de las deficiencias en la protección de los trabajadores domésticos, que representan una gran proporción de los trabajadores extranjeros en Kuwait.

En términos generales, se dispone de poca información debido a la falta de cooperación del Gobierno. La Comisión de Expertos ha solicitado en varias ocasiones al Gobierno que proporcione más información sobre la legislación y la política contra la discriminación, las medidas adoptadas o previstas para eliminar toda discriminación y promover la igualdad de oportunidades, sobre el resultado de las políticas en materia de quejas por discriminación presentadas por los trabajadores, especialmente los trabajadores domésticos, etc. Estas reclamaciones no han obtenido respuesta. Además, la información proporcionada por el Gobierno durante la reunión no es de mucha ayuda. Todo esto parece esconder una falta de voluntad de luchar realmente contra las distinciones, exclusiones o preferencias por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social. La Comisión de Expertos se ha centrado en los problemas relativos a la discriminación por motivos de sexo y a los que afectan a los trabajadores extranjeros, pero sería útil recibir también informaciones sobre otros tipos de discriminación y sobre las medidas adoptadas por las autoridades públicas para solucionar el problema.

Esta situación es preocupante, especialmente considerando el gran número de ciudadanos extranjeros de diferentes orígenes étnicos y raciales que trabajan en Kuwait. Las autoridades públicas deben comprometerse verdaderamente para la eliminación de todas las formas de discriminación. El principal desafío en este sentido es la protección de los trabajadores domésticos que a menudo son extranjeros, y que, dos tercios de éstos, son mujeres. Estos trabajadores son especialmente vulnerables por estar excluidos de algunas ramas de la protección social y de la legislación laboral, pero también debido a las dificultades de los servicios de inspección para vigilar la aplicación de la legislación, y por el sistema de contratación basado en el patrocinio (kafala), que liga la visa para el trabajador migrante a su empleador, lo que lo disuade a presentar denuncia en caso de violación de sus derechos. La Comisión de Expertos también tomó nota de que las trabajadoras domésticas son especialmente vulnerables a múltiples formas de discriminación basada en el carácter individual de la relación de trabajo, la falta de protección legislativa, el sesgo de género y la subestimación de este tipo de empleo.

Cabe añadir a este respecto que es probable que la vulnerabilidad de estos trabajadores empeore debido a las restricciones de sus derechos sindicales. Los miembros trabajadores se complacen en aprender, al hilo de la lectura de la observación formulada por la Comisión de Expertos sobre la aplicación del Convenio núm. 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, de 1948, que parecen haber desaparecido las restricciones a la capacidad de los trabajadores extranjeros de afiliarse a un sindicato. La Comisión de Expertos, sin embargo, pidió al Gobierno que modificara el artículo 5 del Código del Trabajo, que excluye a los trabajadores domésticos de su ámbito de aplicación, o que indicara de qué manera se les garantiza la libertad sindical.

Es lamentable que la Comisión de Expertos deba pedir, por tercera vez, al Gobierno de Kuwait que proporcione un número mínimo de datos, por lo que no se puede evaluar, de manera exhaustiva, la situación en materia de discriminación en el acceso al empleo y a la formación profesional. A pesar de esta falta de información, la Comisión de Expertos llegó a conclusiones muy claras, que los miembros comparten. También llamó la atención sobre la importancia de los derechos sindicales como pilar de la protección contra la discriminación y la desigualdad injustificada. Por último, destacó la necesidad de realizar campañas para informar a los trabajadores de sus derechos y de los recursos judiciales disponibles, prestándose especial atención a los trabajadores migrantes y a los trabajadores domésticos, y teniéndose en cuenta, al mismo tiempo, que las mujeres corren el riesgo de una doble discriminación: como mujeres y como inmigrantes.

El miembro empleador de Kuwait declaró que son infundadas las alegaciones según las cuales las leyes kuwaitíes excluyen a las mujeres de algunos puestos. No deberían formularse semejantes acusaciones contra un Estado en el que la mujer accede a altos cargos ministeriales, parlamentarios y diplomáticos. Se está avanzando, quizá no muy rápidamente, pero sí con constancia y prudencia. El orador destacó que en el sector privado no hay ningún obstáculo que impida a las mujeres acceder a los diversos puestos. Éstas ocupan puestos de directora del Consejo de Administración y de directora general en varias empresas. Si hubiese discriminación en Kuwait, ésta no sería tan elevada como la discriminación que se practica, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados. En algunos casos, los medios de comunicación han podido resaltar algunas circunstancias sociales que no reflejan más que excepciones a la regla. Cabe indicar que se está elaborando un proyecto de ley laboral con los interlocutores sociales que tiene en cuenta el respeto del principio de no discriminación en su redacción.

Finalmente, el orador se refirió a los comentarios de la Comisión de Expertos relativos a la discriminación hacia los trabajadores migrantes. Señalaron que esto carece de fundamento, excepto en algunos casos aislados que los medios de comunicación y las organizaciones de trabajadores kuwaitíes siguen con especial atención para que se haga justicia.

El miembro trabajador de Kuwait declaró que la Unión General de Trabajadores de Kuwait, apoya la posición del Gobierno, que sostiene que la legislación nacional no excluye a las mujeres de ciertas profesiones y que, si la tasa de mujeres es baja en determinadas actividades, se debe a consideraciones de orden social. Además, las mujeres siempre han participado activamente en las actividades sindicales en el país. Ocupan puestos de liderazgo dentro del movimiento sindical, que incluye un comité de trabajo para las trabajadoras.

En cuanto al quinto punto planteado por la Comisión de Expertos sobre los trabajadores migrantes, se reconoce que existen problemas. Estos trabajadores necesitan una mayor protección jurídica para garantizar sus derechos. El proyecto de Código de Trabajo fue objeto de 45 enmiendas relativas, entre otras cosas, al contrato de trabajo, al salario mínimo y a las vacaciones pagadas. Treinta y cinco enmiendas fueron aprobadas y, en el caso de la adopción de este proyecto, lo cierto es que va a aportar soluciones a los problemas de los trabajadores migrantes.

El orador especificó que, en el seno de la Unión General de Trabajadores de Kuwait, una oficina de asesoría proporciona asistencia jurídica a los trabajadores migrantes en caso de denuncia. Existe, asimismo, una página web que trata de este tema. Contiene toda la legislación laboral y la legislación relativa a los derechos de los trabajadores migrantes. Solicitó al Gobierno que aumenten sus programas de sensibilización relativos a los problemas planteados por la cuestión de los trabajadores migrantes.

Para concluir, se informa de que el problema de los trabajadores migrantes afecta tanto al Estado de acogida como al Estado receptor. Deben reforzarse los controles en el nivel de las agencias de contratación de mano de obra extranjera. También es importante la aplicación de programas y de talleres de capacitación sobre la legislación laboral, las tradiciones y las costumbres del país, con el fin de sensibilizar a estos trabajadores respecto del contexto nacional.

El miembro trabajador de la India se refirió a la dramática situación que afrontan las trabajadoras domésticas en Kuwait y declaró que miles de trabajadores de diferentes países, entre ellos la India, trabajan en Kuwait, especialmente servidoras domésticas. En Kuwait las trabajadoras domésticas suelen ser objeto de discriminación, explotación e incluso abandono. Sufren detención arbitraria y abusos por parte de las autoridades y de sus empleadores, y ven conculcados muchos de sus derechos humanos fundamentales. No gozan de la protección de la legislación laboral, dado que el artículo 5 del proyecto de Código del Trabajo excluye el trabajo doméstico de su campo de aplicación. Con frecuencia, los empleadores se quedan con sus documentos de identidad y retrasan o retienen el pago de sus salarios. Además, son víctimas de acoso sexual y otras formas de violencia por parte de sus empleadores. El Gobierno de Kuwait debe acelerar sus esfuerzos para proteger a los trabajadores extranjeros.

Las mujeres pobres afrontan grandes dificultades a la hora de obtener asistencia para resolver los conflictos con los empleadores. La búsqueda de una reparación por conducto de los tribunales supone una pesada carga económica para esas personas de bajos niveles de ingresos. Una vez detenidas, las mujeres pobres no pueden acceder a la asistencia de traductores o abogados, y tienen poca o ninguna idea de por qué se las detuvo y cuándo recuperarán la libertad o regresarán a sus países. Además de un caso de repatriación de una trabajadora filipina, el caso de Mary Ann K., ocurrido en 2004, es un conocido ejemplo del que se hicieron eco los medios de comunicación. La Sra. K. amenazó a su empleador con presentar una queja, debido a la situación de sus pagos; al verla hablando con un amigo, el empleador la entregó a la policía, que la sometió a malos tratos. Sin abogado, fue interrogada y llevada ante el tribunal sin asistencia jurídica alguna.

El orador manifestó su satisfacción por el hecho de que el Gobierno de Kuwait hubiera comenzado a adoptar algunas medidas, pero observó que la brecha entre las disposiciones legales y su aplicación práctica sigue siendo enorme, dado que las medidas se introducen lentamente y son insuficientes. Se debe poner fin al actual sistema de permisos y patrocinio, y el empleador final debe asumir la responsabilidad de la contratación para evitar la explotación de las trabajadoras por parte de los patrocinadores que actúan como intermediarios. Añadió que su grupo acogía con satisfacción las medidas del Gobierno en esa dirección, y confiaba en su rápida aplicación. En vista de que los trabajadores extranjeros, que son la mayor parte de la población activa, aún corren riesgos de deportación si tratan de constituir sindicatos o, en particular, ir a la huelga, el orador pidió que se otorgara a las servidoras domésticas el derecho de organizarse y de establecer sindicatos, y que se suprimiera el límite de los cinco años. Además, es preciso informar a los trabajadores migrantes sobre sus derechos laborales y humanos. El Gobierno de Kuwait debe colaborar estrechamente con las embajadas de los países de origen, a fin de proteger a los trabajadores extranjeros; revisar las leyes discriminatorias contra los trabajadores migrantes; imponer duras penas a los empleadores que retienen los pasaportes de sus trabajadores extranjeros; incluir a todos los trabajadores extranjeros en sistemas de seguro de enfermedad pagados por los empleadores; proporcionar a los trabajadores una tarjeta de identidad electrónica que contenga todos sus datos personales; poner a disposición de los trabajadores una línea

telefónica gratuita para que puedan presentar sus reclamaciones; crear una dependencia de protección laboral para los trabajadores migrantes; nombrar asesores en cuestiones laborales que examinen las reclamaciones de los trabajadores; establecer oficinas públicas de contratación; y suprimir las actividades de todos los intermediarios.

Los países de origen también deben adoptar una actitud más dinámica. La mayor parte de las embajadas de los países asiáticos cuentan con una dotación de personal insuficiente, y los puestos suelen ser sólo de tiempo parcial. También se pidió a los sindicatos que mejoraran la situación mediante el establecimiento de un mostrador para los trabajadores migrantes, como hizo la Union Network International-Malaysian Labour Council (UNIMLC); la organización de centros de acogida para los trabajadores migrantes que abandonan sus empleos debido a abusos o acoso; y el fortalecimiento de la cooperación entre los sindicatos de los países de origen y destino. En este contexto, el orador acoge con satisfacción el memorándum de entendimiento concertado entre la India y Kuwait, por el que se exige que, en un plazo de dos meses, el empleador del país de destino extienda al trabajador un permiso de trabajo y adjunte la documentación presentada con la solicitud, así como una copia autenticada del contrato de trabajo. Además, el contrato dispone que las partes, en coordinación con las autoridades competentes, cooperen a fin de adoptar las medidas adecuadas para la protección y el bienestar de los trabajadores no cubiertos por la legislación laboral de Kuwait, la India y los Emiratos Árabes Unidos. El orador expresó que espera con vivo interés poder recibir, el año próximo, información sobre los progresos realizados.

La miembro trabajadora de Polonia observó que, de acuerdo con el Informe de la Confederación Sindical Internacional (CSI), Kuwait es uno de los países de Oriente Medio que continúa siendo una «región muy sombría en lo que respecta a las violaciones de los derechos sindicales». Esta situación afecta, sobre todo, a los trabajadores migrantes, que constituyen el 80 por ciento de la fuerza de trabajo y que, por consiguiente, son un elemento fundamental para la economía del país, pero que viven y trabajan en condiciones deplorables.

Estas personas no dejan su país y se trasladan a otro porque quieren vivir en el paraíso, sino porque se ven obligadas a hacerlo; están convencidas de que, si encuentran trabajo en otros países, podrán ayudar a sobrevivir a sus familias y a sí mismas. No sólo las familias, sino también algunos de los países de origen, dependen de las remesas enviadas por los trabajadores migrantes. Dichas remesas animan a los gobiernos a seguir enviando a sus ciudadanos, independientemente de las condiciones en las que deberán trabajar; sin embargo, es inaceptable que los países receptores se aprovechen de la situación y les exploten.

Los trabajadores migrantes están muy mal pagados, a menudo se ven obligados a renunciar a su libertad de movimientos, a ser excluidos de los regímenes de seguro social y a menudo son privados de su derecho a permanecer en el país. Asimismo, los trabajadores no pueden crear organizaciones sindicales dentro del sistema de sindicato único. Existe una falta de información y de datos estadísticos sobre la situación y la condición jurídica de las mujeres no kuwaitíes, y concretamente de las trabajadoras domésticas migrantes, sobre todo con respecto a sus condiciones de trabajo y beneficios socioeconómicos. Aún existen estereotipos sobre el papel asignado a las mujeres y ciertos tipos de empleo.

Si bien el número de nacionales no kuwaitíes supera el número de ciudadanos kuwaitíes en el país, éstos aún carecen de protección jurídica y están desprovistos de los derechos sindicales. La mayoría de los trabajadores migrantes en Kuwait son mujeres que deberían ser protegidas contra la discriminación en todos los ámbitos del empleo, en virtud del Convenio núm. 111. En este sentido,

existe una preocupación por la ausencia de medidas jurídicas adoptadas para examinar el trato discriminatorio de los trabajadores domésticos migrantes, ya que dichas medidas no se contemplan ni en la regulación de las agencias del servicio doméstico, ni en el Código del Trabajo. La explicación del Gobierno, según la cual los trabajadores domésticos migrantes habían sido excluidos del proyecto del Código del Trabajo debido a la dificultad del cumplimiento de algunas disposiciones relativas a dichos trabajadores, no es satisfactoria.

El Gobierno debe adoptar las siguientes medidas: la protección de los trabajadores migrantes debe incluirse en el Código del Trabajo, incluyendo la eliminación de las prácticas relativas al trabajo forzoso, y se debe comunicar la información relativa a las medidas adoptadas; las disposiciones especiales deben contemplarse en el Código Penal con miras a castigar a los autores de las discriminaciones; el derecho de afiliarse a organizaciones sindicales debe ampliarse para abarcar a los trabajadores migrantes, de conformidad con el Convenio núm. 87; los términos relativos al empleo y a las condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes deben mejorarse mediante, entre otras cosas, el aumento de los recursos de la inspección del trabajo para garantizar que los empleadores que no cumplen con los términos de la legislación en materia de empleo y seguridad sean sancionados; se debe informar a las mujeres y a los trabajadores migrantes sobre sus derechos; y los funcionarios públicos, en particular los agentes de la fuerza pública, deben concienciarse plenamente para poder así fomentar la comprensión de los ciudadanos y la aprobación de los principios de no discriminación e igualdad.

La oradora agradeció el hecho de que el Gobierno haya proporcionado asistencia a algunos de los trabajadores domésticos de Sri Lanka, pero aún es necesaria la información sobre la situación de estas personas, ya que, al parecer, el Gobierno se mantiene a la espera de que la situación empeore de tal manera que los trabajadores tengan que volver a su país. El Gobierno debe, por lo tanto, fomentar una cooperación más amplia con los países de origen y responsabilizarse de la protección de todos los trabajadores migrantes contra la discriminación. En este sentido, el Gobierno debe también controlar a las agencias de empleo para asegurarse de que han actuado de manera justa.

La oradora concluyó recomendando al Gobierno que mejore las medidas jurídicas y administrativas para garantizar los derechos de los trabajadores migrantes contemplados en el Convenio, no sólo en la legislación, sino también en la práctica.

El representante gubernamental de Kuwait declaró que había tomado nota de las diversas recomendaciones y de que el Gobierno estaba decidido a aplicar las disposiciones del Convenio. Las leyes laborales del país se están modificando.

En cuanto al acceso de la mujer a determinadas profesiones, es evidente que, ni la Constitución ni las leyes nacionales prohíben profesión alguna a las mujeres. Un primer grupo de mujeres policías se graduaron recientemente, lo que indica que las mujeres han empezado a trabajar en el cuerpo policial, al igual que sus homólogos, y de conformidad con los principios del Convenio. En relación con los trabajadores migrantes, se informa que dichos trabajadores representan el 70 por ciento de la población y que sus derechos están garantizados, como ocurre en el caso de los trabajadores domésticos, que gozan, entre otras cosas, de vivienda, de asistencia médica y de asistencia jurídica gratuita, en casos de conflicto con el empleador. Se creó un centro para brindar asistencia médica, psicológica y jurídica a estos trabajadores, en colaboración con sus respectivas embajadas.

El representante añadió que acuerdos bilaterales fueron firmados con varios países, entre ellos la India. Los trabajadores indios representan el 50 por ciento del pueblo

kuwaití y sus derechos están garantizados, ya que la entrada de dichos trabajadores en el territorio kuwaití requiere la autorización previa de su embajada. Existen decretos de aplicación que prevén procedimientos estrictos para la concesión de permisos de trabajo, así como las obligaciones de las agencias de empleo en relación con los trabajadores domésticos y los empleadores. También está prohibida por ley la confiscación de los pasaportes de los trabajadores migrantes. Notas informativas sobre los procedimientos de contratación están disponibles en siete idiomas para educar a los trabajadores sobre sus derechos y una línea telefónica directa está disponible para aceptar las denuncias de prácticas abusivas.

Los miembros empleadores agradecieron la solicitud del Gobierno de asistencia técnica por parte de la Oficina, aunque observaron que no está claro, a partir de la información comunicada, si el Gobierno cumple con los requisitos del Convenio, especialmente con respecto al derecho de las mujeres a desempeñar todo tipo de trabajos, como en la policía, el ejército, los servicios judiciales y jurídicos; si los empleadores prohíben el acoso sexual y si las mujeres tienen acceso a todas las instituciones en materia de formación y educación. Abrigaron la esperanza de que el Gobierno incluya en su próxima memoria los progresos realizados en cada uno de los temas que se han examinado.

Los miembros trabajadores apoyaron las observaciones y las solicitudes formuladas por la Comisión de Expertos. Subrayaron, en particular, los puntos siguientes: la necesidad de garantizar el acceso de las mujeres a todos los puestos del sector público; la integración en la legislación de disposiciones eficaces contra las discriminaciones y las desigualdades injustificadas; la adopción de medidas específicas con miras a proteger a los trabajadores domésticos de la discriminación no sólo respecto de los empleadores, sino también de las agencias de empleo, a través de medios de reparación y de indemnización de las víctimas que padecen la discriminación. Como la Comisión de Expertos indicara correctamente, las dificultades encontradas en el control no pueden servir de pretexto para dejar de cumplir con los términos del Convenio núm. 111 y menoscabar la protección contra la discriminación. Es absolutamente necesario enmarcar las iniciativas parciales, a través de una política nacional coherente y coordinada, con miras a promover la igualdad de oportunidades y de trato, de conformidad con el artículo 2 del Convenio, e incluyendo, en particular, campañas para informar a todos los trabajadores, incluidos los trabajadores extranjeros y los trabajadores domésticos, de sus derechos y de las posibilidades que tienen de utilizarlos. Este movimiento debe producirse al mismo tiempo que la ampliación de los derechos sindicales, en particular de los trabajadores domésticos, ya que constituyen el pilar fundamental de la protección contra las desigualdades y las discriminaciones.

El Gobierno ha manifestado en varias ocasiones su intención de mejorar la legislación y la práctica nacionales para ponerlas de conformidad con el Convenio núm. 111 y de acogerse a los comentarios de la Comisión de Expertos. Los miembros trabajadores pidieron al Gobierno que fijara un calendario estricto para tratar estos temas y que lo comunicara antes del mes de noviembre de 2009, para que pudiera ser examinado por la Comisión de Expertos durante su próxima reunión. Manifestaron su satisfacción por la voluntad expresada por el Gobierno de aceptar la asistencia técnica de la Oficina en este ámbito.

Conclusiones

La Comisión tomó nota de las declaraciones orales y escritas del Gobierno, y de la discusión que tuvo lugar a continuación. La Comisión tomó nota de que la Comisión de Expertos ha expresado su preocupación por la exclusión de las mujeres de determinados puestos y su insuficiente representación en algunas ocupaciones; la falta de protección efectiva

contra la discriminación por motivos de raza, color o ascendencia nacional; la inexistencia de medidas legales y prácticas para proteger a los trabajadores domésticos migrantes contra la discriminación, y la ausencia de una política nacional de igualdad.

La Comisión tomó nota de la información estadística proporcionada por el Gobierno sobre la participación de las mujeres en la formación profesional y en el empleo en algunas instituciones estatales. El Gobierno también suministró información sobre las medidas que se están adoptando para revisar el Código del Trabajo y otras leyes, con miras, *inter alia*, a abordar las cuestiones relativas a la discriminación. Con respecto a los trabajadores domésticos migrantes, indicó que el modelo de contrato de trabajo está en curso de revisión, y se han desplegado esfuerzos para colaborar con los países de origen. También se ha establecido un centro con objeto de ayudar a los trabajadores domésticos, así como un servicio de atención telefónica, y se han realizado estudios preliminares con objeto de revisar el sistema de patrocinio.

La Comisión tomó nota de que el Gobierno se compromete a asegurar la plena aplicación del Convenio tanto en la legislación como en la práctica, incluida la revisión de la legislación para armonizarla con las normas internacionales del trabajo, y acogió con beneplácito la solicitud del Gobierno de recibir asistencia técnica de la OIT a este respecto.

Al tiempo que tomó nota de la información según la cual se ha mejorado el acceso de las mujeres a algunas posiciones en instituciones estatales, la Comisión expresó su constante preocupación por el hecho de que sigue habiendo obstáculos considerables al acceso de las mujeres a una serie de puestos y ocupaciones, inclusive debido a opiniones estereotipadas respecto del papel de las mujeres. La Comisión instó al Gobierno a que elimine todo obstáculo legal existente al acceso de las mujeres al empleo, y a que tome medidas dinámicas para superar las barreras prácticas al acceso de las mujeres a oportunidades de educación y formación, y a determinados puestos y carreras. La Comisión instó asimismo al Gobierno a que asegure la adopción de medidas eficaces, tanto en la legislación como en la práctica, para proteger a todas las personas, incluidos los trabajadores extranjeros, contra la discriminación por motivos de raza, color o ascendencia nacional. Al tiempo que tomó nota de la particular vulnerabilidad de los trabajadores domésticos migrantes, la Comisión urgió al Gobierno a que despliegue esfuerzos para brindar a estos trabajadores más protección efectiva, tanto en derecho como en la práctica, contra la discriminación de estos trabajadores por los motivos especificados en el Convenio. Pidió asimismo al Gobierno que tome medidas para asegurar que todos los trabajadores, incluidos los trabajadores domésticos migrantes, son conscientes de sus derechos relacionados con la no discriminación, y que existe una aplicación efectiva y un acceso a los procedimientos de tramitación de quejas. La Comisión subrayó que es esencial que las medidas se inscriban en una política nacional coherente de igualdad.

La Comisión señaló que confía en que se preste asistencia de la OIT para que el Gobierno pueda aplicar este Convenio fundamental tanto en derecho como en la práctica. La Comisión instó al Gobierno a que proporcione información detallada, objetiva y verificable en su próxima memoria debida a la Comisión de Expertos. Expresó la firme esperanza de que dicha información evidencie los progresos concretos realizados en todos los ámbitos examinados por esta Comisión y con respecto a todas las cuestiones planteadas por la Comisión de Expertos.

Convenio núm. 122: Política y promoción del empleo, 1964

CHINA (ratificación: 1997)

Un representante gubernamental expresó su agradecimiento a la Comisión de Expertos por sus comentarios y observaciones favorables en relación con la memoria de China sobre la aplicación del Convenio núm. 122, que

contribuyen a sus esfuerzos para la promoción del empleo.

China está firmemente comprometida con los objetivos establecidos en el Convenio núm. 122 de un empleo pleno, productivo y libremente elegido. El Convenio ofrece un marco positivo para que China afronte los desafíos en materia de empleo que tiene planteados. Con una población de 1.300 millones, el Gobierno ha dado siempre prioridad a la creación de empleo y se ha esforzado denodadamente para aplicar eficazmente el Convenio núm. 122. En la memoria del Gobierno sobre su aplicación se detallan las medidas políticas y legislativas al respecto.

El mercado de trabajo se ha desarrollado mediante el crecimiento económico sostenible que ha permitido crear un gran número de puestos de trabajo. El Gobierno ha procurado desarrollar la industria terciaria y los sectores con alto coeficiente de mano de obra, la empresa privada y la inversión extranjera, la creación de pequeñas y medianas empresas (PYME), el empleo por cuenta propia y otras formas flexibles del empleo. A fin de garantizar que la creación de puestos de trabajo sea una de las principales prioridades de las políticas macroeconómicas y de coordinar las mencionadas políticas, el Gobierno, en sus diferentes instancias, ha establecido grupos de trabajo interdepartamentales, encabezados por el grupo dirigido por el vicepresidente ministro, y que agrupan a los representantes de más de 20 ministerios.

Se han adoptado políticas activas de empleo centradas principalmente en los siguientes ámbitos: la reducción fiscal, el microcrédito, los préstamos con modificación de intereses para incentivar la creación de empresas y el trabajo por cuenta propia; los incentivos a la contratación mediante la reducción fiscal y los subsidios a la cobertura del seguro social para las empresas que contratan a desempleados; los planes de creación de empleo en el sector público para trabajadores difíciles de colocar; y programas de asistencia al empleo destinados a garantizar al menos trabajo a un miembro de cada familia.

Además, se han aprobado medidas para unificar el mercado laboral y proporcionar servicios de empleo público. Estos servicios se ofrecen gratuitamente tanto a residentes urbanos como rurales: A finales de 2008, China contaba con 37.000 agencias de colocación, 24.000 de ellas públicas, que ayudan a encontrar trabajo cada año a 20 millones de personas.

A fin de fortalecer la formación profesional y mejorar la empleabilidad de los trabajadores, China ha establecido un sistema de formación profesional orientado al empleo tanto para la fuerza de trabajo urbana como rural. A finales de 2008 había más de 3.000 escuelas técnicas, más de 3.000 centros de formación de empleo y más de 21.000 instituciones de formación privada repartidos por toda China, que ofrecían formación a 20 millones de personas al año, incluidos 9 millones de trabajadores rurales.

Se ha mejorado la legislación laboral y la aplicación de la misma para proteger los derechos de los trabajadores. El Gobierno chino ha promulgado una serie de leyes y reglamentos en relación con asuntos tales como los contratos de trabajo, la promoción del empleo y el empleo de las personas con discapacidades. La Ley de Contratos de Trabajo ha incrementado el número de contratos laborales y ha reducido la utilización de contratos de corta duración, lo que ha aumentado la seguridad en el empleo. La Ley de Promoción del Empleo ha traducido las políticas de promoción del empleo en leyes concretas que han servido de importante apoyo legal a sus usuarios para encontrar empleo a tiempo completo. El salario mínimo, establecido en todas las provincias y municipios ha experimentado subidas al menos una vez cada dos años. Dentro del Ministerio de Recursos Humanos y Seguridad Social se ha creado un nuevo departamento encargado de proteger a los trabajadores rurales migrantes y mejorar la inspección de trabajo. En 2006 se puso en marcha un programa de formación especial para 40 millones de trabaja-

dores rurales, ejecutable a lo largo de 5 años, así como planes de acción para ampliar la cobertura de la seguridad social a los trabajadores migrantes.

Gracias al acierto en la aplicación de estas políticas, China ha logrado mantener constante el incremento de la creación de empleo y ha mejorado la estructura de su mercado laboral. Desde 2003 se han creado más de 10 millones de puestos de trabajo y 8 millones de trabajadores han podido desplazarse de las áreas rurales a las urbanas en busca de un nuevo empleo, sin que ello haya repercutido negativamente en el desempleo de las zonas urbanas, que no ha superado el 4,2 por ciento en 2008.

La crisis financiera ha perjudicado considerablemente a la economía china, especialmente al sector de la exportación y a las PYME. Los trabajadores migrantes y los recién llegados a los mercados de trabajo, entre otros los licenciados universitarios, han sido algunos de los más afectados. Se han adoptado una serie de medidas para afrontar esta situación. Se ha estimulado la demanda interna a fin de garantizar el crecimiento económico y promover el empleo, asignando partidas presupuestarias por valor de 6.800 millones de dólares de los Estados Unidos destinadas sobre todo a incentivar las infraestructuras, las obras públicas, la inversión en desarrollo rural y al apoyo a las industrias con un alto coeficiente de mano de obra, en particular, las PYME y el sector de servicios. Se ha dado una atención prioritaria, tanto en el diseño como en la aplicación al impacto de los grandes proyectos sobre el empleo. Así, a fin de aliviar la carga de las empresas, se ha permitido aplazar o remitir el pago de las contribuciones a la seguridad social a las empresas con dificultades económicas, y se les han ofrecido subsidios a aquellas que han logrado retener a sus trabajadores mediante formación en el servicio, los puestos de trabajo compartido o los acuerdos salariales flexibles.

Se han intensificado las políticas activas de empleo, mediante la oferta de incentivos a los buscadores de empleo y los desempleados, los trabajadores migrantes y los jóvenes recién licenciados. Se mejoraron los servicios de empleo público: de 2009 a 2011 se ha puesto en marcha un programa que ofrece pasantías a 3 millones de licenciados universitarios, y en 2009 se lanzaron planes para ayudar a un millón de desempleados a largo plazo, y para que 8 millones de trabajadores migrantes pasen del sector agrícola al sector servicios. Para los trabajadores de las empresas en dificultades, los trabajadores rurales migrantes, los trabajadores despedidos y personas en búsqueda de su primer empleo se ha puesto en marcha un programa de formación profesional de 2 años, al cual se espera incorporar a 15 millones de personas durante 2009.

Se ha fomentado el diálogo social como un instrumento para responder a la crisis, alentando a las empresas a introducir mejoras en su gestión y tecnología a fin de minimizar los recortes laborales, y favoreciendo a los sindicatos para que ayuden a los trabajadores a entender las medidas de apoyo adoptadas por las empresas, como los horarios flexibles de trabajo, etc.

El orador dijo que China ha aumentado la cobertura de la seguridad social para garantizar que más gente, especialmente los trabajadores migrantes de las zonas rurales y las personas con formas flexibles de empleo, puedan disfrutar de sus prestaciones, y está acelerando la creación de un sistema de seguro médico básico. De 2009 a 2011 todas las instancias del Gobierno invirtieron alrededor de 120.000 millones de dólares de los Estados Unidos para mejorar el seguro médico y el sistema de servicio sanitario en general. Para 2010, todos y cada uno de los 1.300 millones de ciudadanos del país gozarán de plena cobertura de la seguridad social.

Al recordar la enorme pérdida de vidas humanas y propiedades causadas por el terremoto Wenchuan, en la provincia de Sichuan, en 2008, manifestó su gratitud por la simpatía y el apoyo recibidos de la comunidad internacional tras la catástrofe. Se han puesto en marcha varias es-

trategias de empleo para frenar las consecuencias de esta devastación, entre otras: la adopción de medidas de emergencia y de programas especiales de ayuda al empleo para impulsar la producción y estabilizar el empleo; la coordinación entre más de 20 provincias para prestar asistencia individualizada a los distritos afectados; la creación de puestos de trabajo dentro de los proyectos de reconstrucción; y la ayuda a los trabajadores a encontrar empleo mediante programas destinados a los desplazados por la tragedia. A fecha de marzo de 2009, 100.000 personas habían recuperado su puesto de trabajo en los proyectos de reconstrucción y más de 3 millones en los programas destinados a los migrantes afectados. La reconstrucción de las zonas devastadas avanza a buen ritmo y se aprecia una lenta recuperación del mercado de trabajo.

El orador destacó y expresó su agradecimiento por el firme apoyo recibido por parte de los interlocutores sociales. La Federación de Sindicatos de China (ACFTU) y la Confederación de Empresas de China (CEC) han participado activamente en la formulación de leyes y reglamentos, pero han emprendido también sus propios programas de empleo. China, que ha gozado del apoyo prestado por la OIT y gobiernos extranjeros, coopera estrechamente con ellos en proyectos de creación de empleo y promoción de la legislación laboral, por ejemplo, el Programa de la OIT «Inicie y mejore su negocio», la ayuda al empleo en las zonas devastadas, el empleo juvenil, la promoción del empleo de los migrantes en las zonas rurales el empleo de las personas discapacitadas y otras cuestiones. Asimismo, agradeció que esta cooperación haya ofrecido a China la oportunidad de ampliar su experiencia internacional, la cual ha redundado en beneficio de la promoción de sus actividades de empleo.

Para concluir, el representante gubernamental dijo que aunque China ha adoptado una serie de medidas para fomentar el empleo, obteniendo con ellas grandes resultados, su enorme población, la industrialización, la urbanización, la reestructuración económica y, en comparación con otros países, la escasa calidad de su mano de obra son factores que ejercen una presión negativa sobre el empleo a largo plazo, una presión que ningún otro país experimenta. En este sentido afirmó que China tiene 24 millones de personas que buscan trabajo en las ciudades y 10 millones de trabajadores rurales que esperan ser transferidos a zonas urbanas. Sin embargo, el orador expresó su confianza de que este problema se aborde adecuadamente de un modo que no sólo beneficie el desarrollo económico y la estabilidad social de China sino que contribuya también a la paz y al desarrollo del mundo entero. El compromiso de su Gobierno con los objetivos del Convenio núm. 122 permanece invariable y seguirá esforzándose por aplicar y mejora las diversas políticas y medidas de promoción del empleo, entre otras, las sugeridas por la Comisión de Expertos, y también para unificar el mercado laboral y aumentar la transparencia de los sistemas de información del mercado laboral. En su próxima memoria se facilitarán informaciones sobre los avances alcanzados al respecto. Por último, afirmó que China continúa dispuesta a reforzar el intercambio y los lazos de cooperación con la Comunidad internacional en el ámbito del empleo y a compartir sus experiencias a fin de propiciar el cumplimiento del objetivo de un trabajo decente para todos.

Los miembros trabajadores agradecieron al Gobierno que haya presentado una actualización detallada de la información sobre la situación del empleo que comunicó a la Comisión de Expertos en 2006, a saber, antes de la crisis económica y financiera mundial. Durante los últimos treinta años, China se ha orientado progresivamente hacia una economía de mercado y ha conocido una expansión considerable del sector privado urbano, que se ha producido al mismo tiempo que el declive de las empresas estatales. En este contexto, la oferta de empleo y la demanda de trabajo han evolucionado de forma divergente. En la actualidad, hay 24 millones de personas en China que

buscan empleo en zonas urbanas, aunque la economía sólo llega a absorber 12 millones de nuevos trabajadores al año. A esto hay que añadir la existencia de desempleo «oculto» en las zonas rurales y las empresas estatales. La crisis económica da lugar a que el desafío que encara el mercado de trabajo chino resulte aún más complicado. Asimismo, cabe señalar diversas cuestiones que plantean problemas: la adaptación de las categorías vulnerables, especialmente de la población rural con ingresos bajos; la integración en la economía de las personas con discapacidades; la reclasificación de los trabajadores de las empresas estatales; la condición de los trabajadores migrantes internos, y el problema de la calidad de los empleos, especialmente desde el punto de vista de la seguridad y la salud en el trabajo.

Señalaron que, aunque China tiene una legislación del trabajo que cubre de forma satisfactoria el contrato de trabajo, el tiempo de trabajo, las horas extraordinarias, el salario mínimo, el despido, etc., los problemas más graves son que estas disposiciones se aplican con poca frecuencia, los controles son escasos y las sanciones insignificantes. Actualmente, China tiene 145 millones de trabajadores que no perciben el salario mínimo. Con frecuencia se producen problemas de pago de salarios: según los sindicatos, en 2006 el 70 por ciento de los 100 millones de trabajadores migrantes del país recibieron su salario con retraso o no recibieron salario alguno. Además, señalaron que la cobertura social de los trabajadores es claramente inadecuada. En 2006, de 764 millones de trabajadores: el 25 por ciento tenían seguro de vejez, el 21 por ciento seguro de enfermedad, el 14 por ciento seguro de accidentes del trabajo y el 9 por ciento disfrutaba de prestaciones conexas. Los miembros trabajadores concluyeron diciendo que queda por ver de qué manera el Gobierno hará frente a estos desafíos.

Los miembros empleadores recordaron que el Convenio núm. 122 exige como un objetivo de mayor importancia, que todo miembro formule y lleve a cabo, una política activa destinada a fomentar el empleo pleno, productivo y libremente elegido que será aplicada por métodos acordes con las condiciones y prácticas nacionales, y en consulta con los interlocutores sociales. Por lo tanto, en el presente caso no se hace un llamamiento para que se realice un análisis de la legislación nacional en relación con los términos del Convenio, sino un análisis más general para determinar si las políticas de empleo y del mercado de trabajo en China son conformes a las disposiciones del Convenio núm. 122. Expresaron su agradecimiento por la información detallada proporcionada por el Gobierno y señalaron que el caso se examinaba por primera vez en la Comisión.

En su observación más reciente, la Comisión de Expertos señaló que el desempleo ha disminuido y que la estabilidad en el empleo ha aumentado. También señaló la adopción de la Ley de Contrato de Trabajo y la Ley de Promoción del Empleo, que incluyen, *inter alia*, disposiciones que hacen referencia a la promoción del empleo, el apoyo gubernamental a la promoción del empleo, el refuerzo de la capacitación y formación profesional, y el aumento de las oportunidades de empleo. La Comisión de Expertos pidió información adicional sobre el modo en que el objetivo del empleo pleno y productivo orienta las políticas macroeconómicas, y sobre el modo en que la legislación nacional contribuye al logro de dicho objetivo. La Comisión tomó nota asimismo de los esfuerzos desplegados por el Gobierno para promover el empleo de la fuerza de trabajo rural en sus propias localidades, y de las políticas adoptadas para propiciar la igualdad de oportunidades de empleo, unas mejores condiciones para el empleo urbano, y la movilidad sindical de la fuerza de trabajo rural. Además, la Comisión de Expertos pidió al Gobierno que suministre más información sobre las medidas adoptadas para cerrar la brecha respecto de la situación en el empleo de los trabajadores urbanos y los trabajadores

rurales. Con arreglo a la observación de la Comisión de Expertos, el Gobierno adoptó una legislación que exige integrar la cuestión del empleo para las personas con discapacidades en el plan de desarrollo económico y social. La Comisión de Expertos pidió al Gobierno que indique las otras medidas adoptadas a fin de aumentar las oportunidades de empleo para las personas con discapacidades. Los miembros empleadores alentaron enérgicamente al Gobierno a que siga proporcionando información detallada sobre todos los puntos arriba mencionados.

Asimismo, la Comisión de Expertos solicitó información adicional sobre el régimen de seguro social. A juicio de los miembros empleadores, dicha información sólo podría considerarse valiosa en el contexto del Convenio en la medida en que está vinculada con la eficacia de las políticas activas de empleo. Tomando nota con interés de que, en su mayor parte, la generación de empleo en los últimos años ha sido propiciada por pequeñas y medianas empresas privadas, los miembros empleadores se felicitaron de que el Gobierno siga apoyando a las empresas sostenibles, en particular pequeñas y medianas, e invitó al Gobierno a seguir proporcionando información pertinente a este respecto. Los miembros empleadores tomaron nota asimismo con interés de las iniciativas en materia de formación profesional emprendidas por el Gobierno, y le alentaron a seguir facilitando información detallada sobre las políticas educativas que atienden las necesidades del mercado de trabajo. Por último, señalaron que el Gobierno debería seguir celebrando consultas con los interlocutores sociales con respecto a cada una de las políticas elaboradas a fin de promover el empleo pleno y productivo.

El miembro trabajador de China resaltó la solicitud formulada por la Comisión de Expertos al Gobierno chino para obtener más información sobre cuestiones como la formulación y ejecución de la política de empleo, la mejora del mercado de trabajo, el aumento del empleo, la promoción de la armonía social y el desarrollo estable, la eliminación de la disparidad entre los trabajadores rurales y urbanos, la optimización de los actuales sistemas de seguro social, el fortalecimiento de la capacitación y formación profesional y la prestación de asistencia en materia de empleo a las personas con discapacidades, especialmente en las zonas rurales. Al solicitar dicha información, la Comisión de Expertos está desempeñando un papel activo al exigir al Gobierno que mejore sus planes y políticas sobre dichas cuestiones. Expresó su agradecimiento a la Comisión por la atención prestada por la Comisión al empleo en China e indicó que los sindicatos de China harán lo propio para instar al Gobierno a mejorar la aplicación del Convenio núm. 122, de conformidad con las solicitudes y expectativas de la Comisión de Expertos.

Al tratarse del país en vías de desarrollo más grande del mundo, con una población de 1.300 millones, China se enfrenta a un grave desequilibrio entre la oferta y la demanda en el mercado de trabajo. La situación se ha visto agravada por la crisis financiera mundial, que ha empeorado más aún la tasa de desempleo en China. Cada año, China tiene unos 24 millones de personas que buscan empleo en las zonas urbanas y alrededor de 10 millones de trabajadores urbanos solicitan la transferencia a otros puestos de trabajo, mientras que 6 millones de nuevos graduados se incorporan al mercado de trabajo. La Comisión de Expertos ha prestado especial atención a los trabajadores rurales migrantes en China, que en la actualidad suman alrededor de 230 millones y de los cuales unos 120 ó 130 millones son empleados en las ciudades. La crisis financiera ha tenido un gran impacto en las pequeñas y medianas empresas (PYME) en la región costera oriental de China, donde más de 60.000 PYME han cesado sus actividades, dejando a más de 20 millones de campesinos sin trabajo, los cuales se han visto obligados a regresar a sus hogares. Además, alrededor de 20 millones de bebés nacen cada año en el país. Como resultado, el crecimiento económico de China ha experimentado una fuerte dismi-

nución desde el tercer trimestre de 2008. Muchas empresas, especialmente en industrias con un alto coeficiente de mano de obra y en el sector de las exportaciones, han visto su producción gravemente afectada y muchas han sido obligadas a reducir la producción o cerrar por completo, lo que ha conllevado a importantes pérdidas de puestos de trabajo. Sin embargo, la tasa de desempleo se ha mantenido por debajo del 4,2 por ciento. Al mantener un nivel razonable de vida de sus 1.300 millones de habitantes, China ha preservado su estabilidad social, lo que en sí mismo es una contribución a toda la humanidad.

El orador añadió que a lo largo de los años, aunque el Gobierno ha puesto en marcha una serie de planes y políticas para la promoción del empleo y ha hecho grandes esfuerzos para optimizar el mercado de trabajo y promover la igualdad de oportunidades de empleo, los sindicatos chinos han señalado que, en cuestiones como la reducción de la brecha de empleo entre las zonas rurales y urbanas, la promoción del empleo de los grupos vulnerables y la divulgación de información sobre el mercado de trabajo, el Gobierno podría intensificar sus esfuerzos y obtener mejores resultados.

En lo que respecta a las repercusiones de la crisis financiera y de la grave situación del empleo, hizo hincapié en que los interlocutores sociales deberían desempeñar un papel activo en la formulación de políticas económicas y sociales nacionales. Los sindicatos de China no han escatimado esfuerzos para adoptar medidas concretas con objeto de estabilizar el empleo y salvaguardar el derecho de los trabajadores al trabajo, incluida la participación en la formulación de una política de empleo más previsoras con miras a garantizar el derecho de los trabajadores a elegir su fuente de trabajo, explorando las ventajas organizativas de los sindicatos para ofrecer a los desempleados oportunidades de capacitación y servicios de empleo a través de más de 2.000 centros de formación y 1.800 agencias de trabajo gestionados por los sindicatos, lanzando campañas de asistencia para decenas de millones de trabajadores migrantes rurales, extendiendo la ayuda a los trabajadores necesitados e inaugurando un programa de acción para el empleo de los graduados. Al mismo tiempo, se ha iniciado una campaña que alienta a las empresas a abstenerse de reducir los salarios y despedir a los trabajadores, para cuyo efecto se ha establecido un mecanismo comparativamente amplio de control de la aplicación de la ley. Hasta la fecha, se han creado casi 321.000 órganos de supervisión. El orador señaló además que los sindicatos seguirán instando al Gobierno a cumplir sus responsabilidades, en particular con respecto al Convenio núm. 122.

Para concluir, señaló que la crisis económica mundial ha provocado el cierre de muchas empresas y la pérdida de millones de puestos de trabajo, lo que supone una gran amenaza para la estabilidad social. La aplicación de las normas internacionales del trabajo, promoverá sin duda el establecimiento de un orden económico racional y estimulará el crecimiento económico. La OIT ha realizado grandes esfuerzos y ha contribuido activamente mediante la promoción de la ratificación y aplicación de sus convenios, y los sindicatos de China seguirán instando al Gobierno, en sus esfuerzos por aplicar el Convenio núm. 122, a que escuche a las diversas partes, aplique activamente políticas de empleo y fortalezca el diálogo social a fin de lograr trabajo decente para todos los trabajadores de China.

El miembro empleador de China indicó que China es un país en transición con una gran densidad de población, y que el reciente incremento de trabajadores despedidos es motivo de gran preocupación. El Gobierno adoptó una serie de medidas para promover el empleo y puso en práctica políticas de empleo activo para estabilizar el empleo y crear condiciones que lo propicien, así como para impulsar el desarrollo de las empresas chinas y el desarrollo sostenible de la economía nacional. La Confederación de Empresas de China (CEC) también ha realizado es-

fuerzas considerables para estabilizar el empleo. En primer lugar, ha colaborado activamente con el Gobierno y las organizaciones de empleadores y de trabajadores en materia de políticas comerciales, reflejando de forma apropiada los problemas a los que se enfrentan las empresas con respecto al empleo, y participando en la formulación y aplicación de políticas de empleo. En segundo lugar, la CEC ha concedido una gran importancia a sus responsabilidades sociales, y ha promovido así la formación de los trabajadores para la adquisición de competencias profesionales, la mejora de conocimientos del personal directivo, y la formación de los agricultores. La CEC también ha tratado de explorar la capacidad interna de las empresas para asegurar que no se despedirá a los trabajadores. Gracias al paquete de medidas de estímulo proporcionado por el Gobierno, las empresas chinas han proporcionado empleo a un creciente número de trabajadores. Por ejemplo, se han creado 200.000 nuevos puestos de trabajo para trabajadores migrantes internos y licenciados universitarios.

La miembro trabajadora de Francia declaró que en el contexto de la crisis económica mundial la aplicación por parte de China del Convenio núm. 122 reviste una importancia particular. Dijo que en períodos de crisis existe cierta tendencia a dejar en segundo plano la protección de los trabajadores. Sin embargo, recientemente se han producido algunos cambios positivos en China, y ejemplo de ello es que en 2008 entró en vigor una Ley sobre la Definición de la Relación de Trabajo. Esta ley establece la obligación de utilizar contratos escritos de trabajo y prevé, entre otras cosas, sanciones para los empleadores que no respetan los derechos de los trabajadores, especialmente en caso de despido. El Gobierno, a través del Plan Estatal de Acción sobre Derechos Humanos (2009-2010), ha adquirido ciertos compromisos en lo que respecta al derecho del trabajo, el derecho a un nivel de vida mínimo, el derecho a la salud, el derecho a la protección social, el derecho de expresión y la garantía de los derechos e intereses de los campesinos. Sin embargo, la aplicación práctica de este arsenal jurídico es la que plantea problemas. Muchas empresas invocan la crisis para realizar despidos masivos. Las autoridades centrales han autorizado a las autoridades locales a congelar el salario mínimo, suspender el pago de las cotizaciones sociales o liberalizar el tiempo de trabajo o el cálculo del salario. El Gobierno debería asegurar que se aplica la legislación vigente apoyándose especialmente en un diálogo social real y eficaz. La oradora habló de la responsabilidad de los empleadores en esta situación. Señaló que las presiones ejercidas por ciertos grandes grupos no alientan al Gobierno a promover la seguridad en el empleo, la protección social o el pago de salarios mínimos decentes. Dijo que el hecho de que las empresas multinacionales puedan tener una influencia negativa implica que también pueden tener una influencia positiva para conseguir un mayor respeto de los asalariados y de sus condiciones de trabajo. Terminó diciendo que esto ha de tomarse en consideración en el marco de la responsabilidad social de las empresas.

El miembro trabajador de los Estados Unidos consideró que la aplicación del Convenio núm. 122 por parte de China plantea graves preocupaciones, incluyendo, en particular, cuatro puntos distintos, pero relacionados.

Primeramente, de conformidad con el artículo 1 del Convenio, la política de empleo de un Estado Miembro debe tener el objetivo de garantizar que haya libertad de elección de empleo y propiciar que todo trabajador calificado use su competencia y capacidad en un empleo para el que se encuentre capacitado, sin distinción de raza, color, sexo, religión, opinión política, nacionalidad ni origen social. Sin embargo, numerosos informes, *inter alia*, de la CSI, el Departamento de Estado de los Estados Unidos y Human Rights Watch documentan los encarcelamientos, el hostigamiento y la intimidación constantes

de los trabajadores que han expresado opiniones políticas que difieren de las adoptadas por el Estado. Por lo tanto, considera esencial que el Gobierno explique cómo sus políticas y actividades garantizan su conformidad con el artículo 1 del Convenio, especialmente con respecto a los trabajadores que tengan opiniones políticas divergentes, especialmente en la situación actual de crisis económica.

En segundo lugar, el artículo 2 destaca la necesidad de adoptar las medidas necesarias para la consecución de los objetivos especificados en el artículo 1. La educación es un factor elemental para cumplir con el Convenio núm. 122, ya que los trabajadores que no son conscientes de los derechos previstos en virtud de la ley, no pueden ejercerlos. La educación, sin embargo, significa más que la mera sanción de una ley. También significa asegurarse de que la nueva ley sea entendida y accesible para todos los trabajadores, con independencia de su origen u opinión política. Pidió, por lo tanto, un amplio proceso de educación pública para difundir información sobre la reciente aprobación de la legislación relativa al empleo, según lo recomendado por la CSI. Además, comparte la opinión del miembro trabajador de Francia de que el cumplimiento efectivo es un elemento clave para la observancia del Convenio núm. 122 y lamentó la falta de aplicación de las leyes laborales en China.

En tercer lugar, de conformidad con el artículo 3, las consultas constituyen un elemento esencial en la formulación de las políticas de empleo. No obstante, las consultas en China siguen limitadas al ámbito de la estructura del Estado. Considera que las consultas deberían ser sinceras y amplias, y deberían incluir a trabajadores independientes y los grupos de derechos humanos, así como a las categorías de personas vulnerables como las personas con discapacidad. En coincidencia con la CSI, instó al Gobierno a garantizar que todos los grupos y las partes interesadas, incluidas las organizaciones de trabajadores, grupos de mujeres y de trabajadores migrantes, participen plenamente en la consulta y el proceso de enmienda de la legislación.

En cuarto lugar, consideró que la transparencia es vital para todos los aspectos del Convenio. Concluyó diciendo que el Gobierno debería, por lo tanto, proporcionar a la sociedad civil, a los trabajadores y a los medios de comunicación, informes oportunos sobre la marcha de todas las cuestiones relativas a la aplicación del Convenio núm. 122.

El representante gubernamental de China agradeció a los miembros empleadores y trabajadores, así como a los demás miembros de la Comisión, las observaciones positivas y el aliento por los esfuerzos realizados y los progresos alcanzados por su Gobierno en la aplicación del Convenio. Su comprensión de los retos y las dificultades que China afronta y su asesoramiento y sugerencias para mejorar la aplicación del Convenio son muy apreciadas. Señaló que se dará la debida consideración a los debates de la Comisión y las observaciones formuladas por la Comisión de Expertos. Desea destacar, al igual que los miembros empleadores, que el Convenio exige que el Gobierno siga una política con métodos que son apropiados a las condiciones y prácticas nacionales. Garantizó a la Comisión que puede estar segura del compromiso de su Gobierno con la plena aplicación del Convenio núm. 122 y de su intención de continuar sus esfuerzos para desarrollar la economía, crear un sistema de mercado de trabajo que funcione debidamente, fortalecer la formación profesional, mejorar la seguridad social y reforzar los mecanismos de aplicación de la ley. Dijo además que su Gobierno está dispuesto a cooperar con la OIT y los miembros tripartitos de esta organización en el esfuerzo mundial para promover el trabajo decente para todos.

Los miembros trabajadores observaron que las políticas y enfoques adoptados por China en materia de empleo son de vital importancia tanto para los trabajadores chinos como para el mundo entero en estos tiempos de crisis

financiera. Por consiguiente, presentan al Gobierno las siguientes solicitudes: 1) que siga proporcionando información sobre las políticas de empleo; las medidas adoptadas y los resultados obtenidos en lo que respecta a sus políticas tendientes a generar más empleo sostenible; la modificación del sistema de permisos de trabajo y de residencia; la mejora de la situación de las personas con discapacidades y de otros grupos vulnerables; la organización de la readaptación profesional y la formación de los trabajadores en período de reestructuración; el refuerzo de la aplicación efectiva de la legislación del trabajo con objeto de lograr un trabajo decente para todos los trabajadores, y el establecimiento de una seguridad social adecuada y de servicios sanitarios accesibles para todos; 2) que siga informando acerca de los efectos de su nueva legislación, en particular la nueva ley del contrato de trabajo desde principios de 2008 y la nueva reglamentación sobre el empleo de las personas con discapacidades desde el 1.º de mayo de 2007, y 3) que siga precisando el papel que desempeñarán en este contexto el diálogo social y la intervención constructiva de los sindicatos.

Los miembros empleadores tomaron nota con interés del importante papel que las políticas de creación de empleo están desempeñando en la política macroeconómica de China. Recordando que el Convenio establece un marco para la elaboración de una política de empleo activa de conformidad con las condiciones nacionales, alentaron al Gobierno a seguir formulando y aplicando políticas que promuevan el empleo pleno y productivo y a que incluyan a los interlocutores sociales a este respecto. Por último, los miembros empleadores se contentaron con el hecho de que el Gobierno de China esté dispuesto a presentar un informe completo sobre sus políticas para promover el empleo pleno y productivo y sobre los progresos realizados en relación con la consecución de dicho objetivo.

Conclusiones

La Comisión tomó nota con interés de las informaciones detalladas suministradas por el representante gubernamental, y de la discusión tripartita que tuvo lugar en relación con las medidas adoptadas para responder a la crisis financiera apoyando el empleo y estimulando el crecimiento mediante políticas activas de mercado del trabajo como lo requiere el Convenio núm. 122.

La Comisión se felicitó de la información dada por el Gobierno sobre la situación del mercado del trabajo y de su compromiso de asegurar que tenga trabajo al menos un miembro de cada familia. El Gobierno indicó que el desempleo urbano registrado en 2008 llegó al 4,2 por ciento y que anualmente el país se encontraba con 24 millones de personas que buscaban trabajo en las zonas urbanas además de 10 millones de trabajadores rurales que buscaban trasladarse a las ciudades para encontrar empleo provocando una muy grande presión en el mercado del trabajo. El Gobierno también informó sobre las medidas tomadas para alcanzar un mercado del trabajo unificado y asegurar servicios públicos de empleo, reforzar la formación profesional y la empleabilidad de los trabajadores, mejorar la seguridad social y ampliar la cobertura del seguro de salud, y reforzar las medidas legislativas recientemente adoptadas sobre contrato del trabajo y promoción del empleo, las cuales habían creado un marco para alcanzar pleno empleo. En respuesta al pedido de la Comisión de Expertos, el Gobierno también proporcionó indicaciones sobre las medidas urgentes de respuesta y los programas especiales de empleo ejecutados para recuperar la productividad y estabilizar el empleo en la provincia de Sichuan, afectada por un terremoto en mayo de 2008.

La Comisión recordó que para alcanzar los objetivos de pleno empleo productivo era de la mayor importancia consultar plenamente con los interlocutores sociales y con aquellas personas afectadas por las medidas tomadas tales como los representantes del sector rural y otros sectores interesados, para contar con su plena cooperación para formular y

ejecutar las políticas del empleo. La Comisión pidió al Gobierno que en su próxima memoria brinde informaciones sobre los resultados alcanzados en términos de creación de empleo mediante la aplicación de la Ley sobre el contrato del trabajo y la Ley sobre promoción del empleo. La Comisión también invitó al Gobierno que brinde informaciones sobre los resultados alcanzados por las medidas que se hayan tomado para integrar en el mercado abierto del trabajo a trabajadores vulnerables, tales como a trabajadores con discapacidades y a trabajadores despedidos como consecuencia de la crisis económica. La Comisión invitó también al Gobierno a incluir otras informaciones sobre las medidas adoptadas para crear empleo decente y durable, los esfuerzos desplegados para recopilar datos fiables sobre el mercado del trabajo, planes para ampliar la seguridad social y los cuidados médicos y las medidas tomadas para reformar el sistema de permisos de residencia y de trabajo de manera de unificar el mercado del trabajo. La Comisión también invitó al Gobierno a que informe sobre el impacto de las medidas tomadas para apoyar a las empresas sustentables en particular a las pequeñas y medianas empresas, y promover políticas educacionales y de formación profesional que se adecuen a las necesidades del mercado del trabajo.

Convenio núm. 138: Edad mínima, 1973

MALASIA (ratificación: 1997)

Un representante gubernamental de Malasia recordó que el Gobierno ratificó el Convenio núm. 138 en 1997 y que la Comisión ha pedido que se eleve la edad mínima para el empleo, como se recoge en la Ley de 1966 sobre los Niños y los Adolescentes (Empleo) de Malasia (Ley CYP), de los 14 a los 15 años.

El Gobierno de Malasia está plenamente comprometido en revisar y modificar la Ley CYP para ponerla de conformidad con el Convenio. En consonancia con esta aspiración, el Gobierno de Malasia establecerá un Comité Técnico Tripartito compuesto por organizaciones de empleadores como la Federación de Empleadores de Malasia (MEF) y la Federación de Manufactureros de Malasia (FMM), organizaciones de trabajadores como el Congreso de Sindicatos de Malasia (MTUC) y organismos gubernamentales como el Ministerio de la Mujer, la Familia y el Desarrollo Comunitario, el Ministerio del Interior y otros organismos competentes. Está previsto que este comité se reúna en diciembre de 2009 para examinar la Ley CYP. De conformidad con el informe actual del Departamento de Trabajo, dependiente del Ministerio de Recursos Humanos, se han planteado muy pocas cuestiones relacionadas con la mencionada ley. No obstante, el Gobierno de Malasia es consciente de que existen cuestiones pertinentes en relación con esa Ley. En su revisión de la Ley CYP, el Gobierno estudiará elevar de los 14 a los 15 años la edad mínima para el empleo, de conformidad con el Convenio. No obstante, parte de la revisión de la CYP consistirá también en analizar si la autoridad competente puede autorizar a personas de entre 13 y 15 años a realizar trabajos ligeros, lo que comprenderá una definición de «trabajo ligero» y una limitación del tiempo de trabajo.

Sobre la base del párrafo 1 del artículo 3 del Convenio, la Comisión ha sugerido además que el Gobierno de Malasia tiene que tomar las medidas necesarias para velar por que no se autorice a ningún menor de 18 años a desempeñar trabajos peligrosos. También se ha pedido al Gobierno que adopte las medidas necesarias y adopte una definición de «trabajo peligroso», según se prescribe en el párrafo 2 del artículo 3 del Convenio, y que facilite información sobre las consultas mantenidas con las organizaciones de empleadores y de trabajadores afectadas por este tema. El Gobierno, con el apoyo del Comité Técnico Tripartito, está trabajando en la actualidad para dar efecto a las peticiones de la Comisión. Tras la reunión de diciembre, se facilitarán las aportaciones y la información

pertinente acerca de las consultas celebradas con las organizaciones de empleadores y de trabajadores. El orador explicó, además, que en virtud del artículo 28 de la Ley de 1967 sobre las Fábricas y las Máquinas, no se permite llevar a cabo trabajos peligrosos a ningún adolescente, esto es, a ninguna persona que no haya cumplido los 16 años de edad. Lo anterior comprende los trabajos que impliquen el manejo, el cuidado y la proximidad a cualquier tipo de máquina. Ya hay una legislación vigente que dispone que las personas encargadas de maquinaria peligrosa como calderas, grúas, andamios, máquinas elevadoras y ascensores, tengan una edad mínima de 21 años. El orador tiene conocimiento de que a las personas jóvenes de entre 16 y 18 años de edad sólo se les permite realizar trabajos peligrosos si están autorizados para ello, de conformidad con lo prescrito en el párrafo 3 del artículo 3 del Convenio.

Con respecto a la formación, el artículo 26 de la Ley de 1967 sobre las Fábricas y las Máquinas prescribe que toda persona empleada en cualquier máquina o en cualquier proceso debe ser instruida en los probables peligros relacionados con una u otros y en las precauciones que hay que observar, y desempeñará su cometido sólo si ha recibido la suficiente instrucción acerca del trabajo en la máquina o en el proceso o si está bajo la supervisión adecuada de una persona con conocimientos y experiencia en la máquina o el proceso. El comité técnico tripartito examinará y adoptará medidas sobre la recomendación de que los jóvenes entre 16 y 18 años de edad puedan ser autorizados de conformidad con lo prescrito explícitamente en el párrafo 3 del artículo 3 del Convenio.

Reiteró que la legislación del trabajo del país es objeto de una constante revisión y modificación para mantenerla al día en los acontecimientos actuales nacionales e internacionales. En la actualidad se están revisando, para someterlas al Parlamento en 2009, la Ley sobre el Empleo de 1955, la Ley sobre la Indemnización de los Trabajadores de 1952, la Ley sobre las Agencias Privadas de Empleo de 1981 y la Ley sobre las Relaciones del Trabajo de 1967. Era intención del Gobierno examinar la revisión de la CYP durante la sesión actual, pero el examen se ha aplazado debido a que la cuestión del trabajo infantil y de los abusos conexos no se considera crítica o alarmante. Malasia cuenta con una de las inspecciones del trabajo más eficaces de la región. Sólo en la península malaya hay 300 inspectores del trabajo y cada inspector realiza entre 25 y 30 inspecciones mensuales. Al cuerpo de inspectores le corresponde velar por que se reduzcan al mínimo posible los abusos relacionados con el trabajo infantil. En 2008, el Departamento de Trabajo del Ministerio de Recursos Humanos recibió un número total de 30.084 quejas sobre diversas cuestiones laborales. Inspeccionó 52.925 locales, fincas incluidas, procesó a 190 empleadores, emitió 139 arreglos de compromiso y se ocupó de un total de 11.943 casos laborales. Todas las quejas y los casos fueron examinados cuidadosamente, habiéndose concluido que no hubo casos de trabajo infantil.

El Gobierno de Malasia se comprometió a facilitar en su próxima memoria información sobre cualquier progreso que se logre en la revisión de la Ley CYP por parte del comité técnico tripartito, y actualmente está estudiando solicitar la asistencia técnica a la OIT.

Los miembros trabajadores indicaron que la discusión de este caso coincide con el Día Mundial contra el trabajo infantil, diez años después de la adopción por la Conferencia del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). Los debates relativos a la aplicación por parte de Malasia del Convenio núm. 138, otro pilar esencial de la lucha contra el trabajo infantil, cobran así todo su sentido. Los comentarios de la Comisión de Expertos son precisos y se refieren a la no conformidad de la legislación nacional con los artículos 2, 3 y 7 del Convenio. En efecto, la legislación estipula una edad mínima de 14 años y no de 15 años, como establece el artículo 2

del Convenio; ninguna disposición prohíbe a los jóvenes de menos de 18 años realizar un trabajo que pueda resultar peligroso para su salud, su seguridad o su moralidad, en contra de lo que dispone el artículo 3; y por último, no existe una definición precisa de los trabajos ligeros que permita limitar el empleo de los niños entre 13 y 15 años, de conformidad con el artículo 7. La Comisión de Expertos ha mostrado su preocupación en lo relativo a la aplicación práctica del Convenio y ha solicitado al Gobierno que aporte más información, y en particular datos estadísticos.

Los miembros trabajadores subrayaron que este caso debe examinarse teniendo presentes las observaciones de la Comisión de Expertos sobre la no aplicación del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). Es la primera vez que los expertos formulan este tipo de comentarios en el caso de Malasia, pero los problemas ya son conocidos. En efecto, la Comisión de Expertos ha hecho referencia a los análisis y a las recomendaciones formulados en 2007 por el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, que solicitó la modificación de las disposiciones legislativas para asegurar la conformidad con las disposiciones del Convenio núm. 138 y el fortalecimiento de la inspección del trabajo. Dos elementos específicos de este informe merecen una atención particular: el primero está relacionado con los niños refugiados y que solicitan asilo, que deben tener acceso a la enseñanza pública primaria y secundaria de forma gratuita; y el segundo se refiere al empleo de los niños como trabajadores domésticos. A este respecto, el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas se mostró muy preocupado por el elevado número de trabajadores migrantes empleados como trabajadores domésticos, incluidos niños que trabajan en condiciones peligrosas, que interfieren con su educación y perjudican su salud, así como su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral o social.

Los miembros trabajadores tomaron nota de las informaciones contenidas en el último informe de los Estados Unidos sobre la situación de los derechos humanos en Malasia, según el cual estos derechos son respetados, pero aún existen problemas específicos, a saber, en lo que respecta al trabajo infantil en las plantaciones de palma y en el sector agrícola en general, así como en las ciudades. Estas observaciones coinciden con aquéllas formuladas recientemente por la Comisión Nacional para la Protección de los Niños de Indonesia, que menciona — según el *Jakarta Post* — los casos de trabajo forzoso de los trabajadores migrantes y de sus hijos en las plantaciones de Sabah y un número de niños que se eleva a 72.000. En la mayoría de los casos, se trata de trabajadores migrantes indocumentados cuyos hijos deben trabajar sin poder acceder a la educación debido a su situación irregular. Esta situación debe investigarse de manera más estricta.

Los miembros trabajadores indicaron que no habían hecho caso omiso de los progresos realizados en Malasia, en particular de la rápida ratificación del Convenio núm. 182; la creación de una división especial para la infancia en 2005, en el seno del Departamento de la Protección Social; la adopción en 2001 de la Ley sobre la Infancia, elaborada en base a los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, así como las múltiples iniciativas para la protección de los niños y la promoción de sus derechos. El Gobierno de Malasia se ha comprometido a mejorar su legislación, de conformidad con los requisitos de la OIT relativos a la edad mínima. Sin embargo, se invita al Gobierno a hacer realidad sus compromisos a través de un calendario claramente establecido en consulta con los interlocutores sociales en el marco de una composición tripartita.

Los miembros trabajadores recordaron que el Convenio contempla la consulta de los interlocutores sociales, en particular en lo que respecta a la definición de los trabajos peligrosos (artículo 3) y de los trabajos ligeros (artículo

7), y subrayaron la necesidad de mejorar la compilación de los datos y de reforzar la inspección del trabajo para poder así garantizar la aplicación efectiva de las disposiciones relativas a la edad mínima. Se debe prestar una atención especial a tres categorías de niños: los niños sumamente vulnerables — los niños migrantes, en particular los niños que piden asilo, los refugiados y los migrantes indocumentados; los niños empleados como trabajadores domésticos y los niños empleados en las peores formas de trabajo, tal y como se definen en el Convenio núm. 182. Se invita al Gobierno a que adopte todas las medidas necesarias para garantizar el seguimiento de los comentarios de la Comisión de Expertos relativos a la aplicación del Convenio.

Los miembros empleadores recordaron que, en virtud del artículo 1, párrafo 1 del Convenio núm. 138, cada Estado Miembro debe aplicar una política nacional encaminada a eliminar el trabajo infantil. Esperan que el Gobierno responda a todos los puntos planteados en la observación de la Comisión de Expertos, como también a las conclusiones de la Comisión sobre Derechos del Niño. La nueva información proporcionada por el Gobierno, que agradece, es demasiado exhaustiva para que la evalúe la Comisión y debe ser examinada por la Comisión de Expertos en su próxima reunión.

Los miembros empleadores coincidieron con lo planteado por los trabajadores y recordó que el Gobierno ratificó este Convenio fundamental en 1997, lo cual, junto con la ratificación del Convenio núm. 182, demuestra el compromiso del mismo con la erradicación del trabajo infantil. La Comisión de Expertos hizo figurar el caso en una doble nota a pie de página, por lo que el caso, que se trata por primera vez, debe ser examinado exhaustivamente con una actitud constructiva. Aunque el Gobierno manifestó que no existe trabajo infantil en Malasia, las publicaciones relativas al día internacional de lucha contra el trabajo infantil expresan lo contrario. En consecuencia, la aplicación de los Convenios núms. 132 y 182 deben someterse a un escrutinio técnico.

Subrayaron ante la Comisión que la niñez y la juventud son sagradas y, por ende, debe acentuarse la educación de los niños acerca de sus derechos. Los niños de hoy son los futuros miembros tripartitos de la OIT y deben recibir una educación que les permita transformarse en dirigentes y ser competitivos en un mundo globalizado. El Convenio núm. 138 establece metas claras, al definir la edad mínima de admisión al trabajo. Aunque los empleadores reconocen la posibilidad de introducir flexibilidad para tener en cuenta las condiciones y las realidades nacionales, se debe actuar de conformidad con lo establecido en el Convenio. Desde la ratificación del Convenio por Malasia, la Comisión de Expertos ha enviado cuatro solicitudes directas y una observación. Esta es la primera vez que esta Comisión examina el caso, pero cabe señalar que no se discute la aplicación del Convenio núm. 182.

Respecto del artículo 2, párrafo 1 del Convenio, indicaron que cuando Malasia ratificó el Convenio, el Gobierno declaró que la edad mínima de admisión al trabajo era de 15 años. No obstante, la Ley de Empleo de Jóvenes y Niños de 1996 (Ley CYP), en virtud de sus artículos 2 párrafo 1) y 1 a), dispone que un niño se considera como tal hasta que cumple 14 años y no debe ser contratado para ningún empleo.

Como seguimiento de la información del Gobierno de que una comisión tripartita revisará la legislación laboral, la Comisión de Expertos pidió al Gobierno información sobre la evolución de la situación, en particular respecto de las medidas adoptadas para fijar la edad mínima de admisión al empleo (14 años) de conformidad con lo declarado con anterioridad (15 años). Aunque la Comisión de Expertos tomó nota de que la Ley CYP no prohíbe el trabajo infantil, sino que protege y regula el trabajo de los niños, recuerda que, en virtud del artículo 2, párrafo 1, ningún menor de 15 años debe ser admitido en un empleo

u ocupación. La revisión de la Ley CYP se ha solicitado durante años, sin resultados concretos, pero con explicaciones acerca de las dificultades que ha encontrado el Gobierno en la materia. Los miembros empleadores pidieron al Gobierno que comunique a la Comisión una fecha límite para poner la legislación y la práctica de conformidad con lo dispuesto en el Convenio. Además, en virtud del artículo 3, párrafos 1 y 2, la Comisión de Expertos solicitó al Gobierno que, en consulta con los interlocutores sociales, determine los tipos de trabajos peligrosos que se prohíbe realizar a los menores de 18 años por intermedio de la legislación nacional. Nuevamente pide al Gobierno que establezca una fecha límite para satisfacer esta demanda.

Tomando nota de que ciertas disposiciones de la Ley CYP permiten el trabajo de jóvenes de 16 años y más, bajo ciertas condiciones, en cierto tipo de trabajos peligrosos, los miembros empleadores coinciden plenamente con la petición de la Comisión de Expertos de que se adopten medidas para asegurar que la realización de cierto tipo de trabajos peligrosos por jóvenes de entre 16 y 18 años requiera una autorización, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3, párrafo 3 del Convenio. Los miembros empleadores acogieron con beneplácito la nueva información comunicada por el Gobierno sobre el Plan de Acción de marzo de 2009. En vista de que éste se someterá a examen en diciembre de 2009, pidieron al Gobierno que comunique amplia información en la próxima reunión de la Comisión de Expertos, de modo que sus resultados puedan ser evaluados por la Comisión el año siguiente.

Aunque el artículo 7 del Convenio contempla la posibilidad de admitir jóvenes de 13 años en trabajos ligeros, la Ley CYP dispone que los menores de 14 años pueden emplearse en trabajo ligeros en función de su capacidad, en establecimientos dirigidos por miembros de su familia. El propio Gobierno ha informado que la Ley CYP permite que trabajen niños en establecimientos de propiedad de sus padres o tutores, entre otros, hoteles, bares u otros locales de esparcimiento. Como resultado de ello, la Comisión de Expertos exhortó al Gobierno a que se establezca en la legislación la edad mínima (13 años) de admisión a trabajos ligeros y a que, no habiéndose definido lo que es un trabajo ligero en la legislación, la autoridad competente determine qué se entiende por tal y prescriba el número de horas y las condiciones en que tal empleo o trabajo puede realizarse.

Con respecto a las Partes III y V del formulario de memoria sobre la aplicación del Convenio en la práctica, falta información estadística relativa al alcance, al tipo y a la extensión del trabajo infantil, y a los conocimientos sobre los ámbitos económicos en que se emplea a niños, entre otros, el trabajo doméstico, las minas y los trabajos subterráneos. Los miembros empleadores apoyaron la propuesta de que el Gobierno acepte la asistencia técnica de la OIT para intensificar la recopilación de datos. Por último, declaró que, si bien la Comisión de Expertos pidió al Gobierno que comunicara los más amplios detalles a la Comisión de la Conferencia, a juicio de los miembros empleadores, el Gobierno no había dado satisfacción a dicha solicitud.

La miembro gubernamental de Brunei Darussalam apoyó plenamente la declaración del Gobierno de Malasia y afirmó que la firme determinación del país y su compromiso de revisar la Ley CYP están de conformidad con el Convenio núm. 138.

El miembro trabajador de Malasia indicó que los niños deben tener acceso a la educación para que puedan tener un futuro mejor, pero no todos los niños tienen acceso a la educación. En Malasia, el trabajo infantil existe y los niños trabajan en condiciones laborales peligrosas que son perjudiciales para su salud y desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Esta situación impide su acceso a la educación.

El Congreso de Sindicatos de Malasia (MTUC) ya ha llevado la cuestión del trabajo infantil ante el Gobierno de Malasia y todas las partes desean poner fin a esta vergüenza que se sigue contemplando en la legislación nacional de Malasia. El vacío legislativo entre la legislación nacional y los requisitos del Convenio núm. 138 no es tan grande para que no se pueda colmar. Declaró que estaba dispuesto a que su sindicato examine y aborde dichas lagunas de manera tripartita. Por ejemplo aún queda por definir el trabajo ligero y peligroso. Una vez que el vacío legislativo haya sido llenado, será de suma importancia que se garantice la aplicación de las leyes.

Manifestó su preocupación acerca de la insuficiencia de datos fiables sobre el número de niños que trabajan en Malasia, ya que faltan datos precisos para terminar definitivamente con el trabajo infantil. A pesar de la falta de información con respecto a los sectores en los que trabajan los niños, hay pruebas de que los niños están expuestos a las peores formas del trabajo infantil, lo que es inaceptable. En la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas se reconoce este problema y se recomienda el establecimiento de un centro nacional de base de datos sobre los niños. El orador apoyó esta recomendación y animó al Gobierno a que compile y analice la información precisa para llenar el vacío de conocimientos, así como para reforzar los servicios de inspección. Para hacer frente y prevenir el trabajo infantil, la inspección del trabajo debe ampliarse con toda la asistencia necesaria para que ésta pueda controlar de manera efectiva la aplicación de las leyes laborales en todos los niveles y recibir, investigar y tratar las quejas relativas a las presuntas violaciones.

Se debe prestar una atención especial a los grupos vulnerables, y concretamente a los trabajadores migrantes documentados e indocumentados, a los refugiados y a los que buscan asilo cuyos niños no tienen acceso a la educación y se les niega la atención sanitaria. El orador animó al Gobierno a que firme la Convención sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares de las Naciones Unidas, según la cual los países receptores deben elaborar una política destinada a la integración de los niños de los trabajadores migrantes en el sistema de educación local y en la que deben respetarse los derechos humanos fundamentales de los migrantes indocumentados.

En su búsqueda de una vida mejor que la que les puede ofrecer su país de origen, los trabajadores llegan del extranjero y contribuyen a la economía y sociedad de Malasia. Se deben desplegar más esfuerzos por integrar a esas familias, para que sus hijos no se vean obligados a trabajar y puedan asistir a la escuela, ya que si no se les permite acceder a la educación, empezarán a trabajar siendo menores de edad. Un ejemplo, a este respecto, es el Centro de Ayuda creado por su sindicato, en cooperación con los sindicatos de Indonesia, que ayuda a los trabajadores que vienen de Indonesia a Malasia a resolver sus problemas en materia de migración. Todo niño en Malasia debe tener acceso a la educación primaria obligatoria y libre, así como a la educación secundaria, y la naturaleza del trabajo no puede impedir su educación. Su sindicato tiene toda la voluntad de examinar y buscar vías para tratar el trabajo infantil de manera tripartita. Todas las partes deben continuar realizando esfuerzos, ya que los niños donde deben estar es en la escuela y no en los lugares de trabajo.

La miembro gubernamental de Singapur acogió favorablemente el compromiso de Malasia de revisar y modificar la Ley CYP para adecuarla al Convenio. En particular, se congratuló por las medidas positivas adoptadas por Malasia para crear una Comisión Técnica Tripartita, que se reunirá en diciembre de 2009 a fin de revisar la Ley CYP. Asimismo, indicó que Malasia no registró casos o quejas relativos al trabajo infantil como parte del examen del Gobierno de los casos relacionados con el trabajo en

2008. Como reconocimiento de los esfuerzos generales para mejorar la situación de los niños en Malasia, el Comité de los Derechos del Niño ha felicitado a Malasia por la notable mejora en su desarrollo económico y social, que incluye inversiones continuas en los servicios sanitarios, la infraestructura de protección y el sistema educativo. A la luz de los esfuerzos desplegados en Malasia, consideró oportuno que se otorgue más tiempo a Malasia para adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento del Convenio. Expresó su esperanza de que la Comisión Técnica Tripartita avance adecuadamente, una vez que haya comenzado su tarea en diciembre de 2009.

El representante trabajador de Indonesia declaró que la Comisión Nacional para la Protección de la Infancia (INCCP) informó, con posterioridad a la misión de estudio de 2008 a las plantaciones de Sabah, en Malasia, que decenas de miles de migrantes trabajan allí en condiciones «similares a la esclavitud». Un gran número de niños, hijos de trabajadores migrantes, también trabajan en las plantaciones sin regulación de horario, lo que significa que trabajan todo el día. Otros sectores en los que a menudo son empleados los hijos de trabajadores migrantes son las empresas del sector alimentario familiar, los mercados nocturnos, las pequeñas industrias, la pesca, la agricultura y el turismo. Además, en Sabah, un número incalculable de niños practican la mendicidad en las calles. Según las estimaciones, el número oscila entre algunos cientos hasta 15.000 niños. El secretario general del INCCP ha señalado que a los hijos de trabajadores migrantes nacidos en estas condiciones no se les ha proporcionado certificados de nacimiento o cualquier otro tipo de documento de identidad, negándoseles de esta forma su derecho a la educación.

Instó al Gobierno de Malasia a que investigara esta situación en detalle e identificara los sectores donde es frecuente el trabajo infantil, así como que garantizara que los hijos de trabajadores migrantes obtuvieran un estatus legal y tuvieran acceso a la educación. Añadió que este problema sólo puede resolverse en un contexto regional, teniendo en cuenta que los trabajadores migrantes que se encuentran en Malasia provienen de países vecinos. Señaló, además, que, en el año 2006, la Federación de Sindicatos de Indonesia (DPP-SPSI), estableció una asociación con el MTUC, mediante la cual ambas partes firmaron un Memorando de Entendimiento para informar a los migrantes desde Indonesia hacia Malasia sobre los riesgos de la migración, incluido el riesgo que corren sus hijos de convertirse en trabajadores. Advirtiendo que los sindicatos por sí solos no pueden resolver este problema, instó al Gobierno de Malasia a que, en cooperación con el Gobierno de Indonesia, ponga fin al trabajo infantil para los hijos de los trabajadores migrantes.

El representante gubernamental de Malasia agradeció a los miembros de la Comisión las opiniones formuladas, tomó nota de los comentarios realizados y expresó su confianza de que su Gobierno haya cumplido con las obligaciones en virtud del Convenio núm. 138. La Ley sobre Niños y Jóvenes, de 1966, no declara ilegal el trabajo infantil, sino que más bien guía y protege a los niños que trabajan. El orador reiteró que su Gobierno está plenamente comprometido en revisar y enmendar dicha ley con el objetivo de ponerla de conformidad con los principios del Convenio núm. 138. El Gobierno subrayó su fuerte voluntad, al respetar el espíritu de colaboración entre empleadores, empleados y las agencias gubernamentales correspondientes, con el objetivo de examinar minuciosamente la revisión de la legislación actual.

Los miembros trabajadores expresaron su aprobación al llamamiento realizado por los miembros de los empleadores y manifestaron su satisfacción al poder examinar este caso durante esta jornada mundial contra el trabajo infantil y, en particular, diez años después de la adopción del Convenio núm. 182. En el presente caso, se percibe tanto una voluntad política de progreso como de superación de

los desafíos. Los miembros trabajadores solicitaron que las disposiciones legislativas sobre la edad mínima estén de conformidad con el Convenio núm. 138, basándose en un calendario claro, determinado por los interlocutores sociales, respetando los artículos 4 y 7 del Convenio. Insistieron en la necesidad de fortalecer la inspección social y de mejorar la compilación de datos estadísticos, y en que se debe prestar una atención especial a tres categorías de niños, sumamente vulnerables. En primer lugar, a los niños migrantes, en particular a los niños que piden asilo, los refugiados y los migrantes indocumentados. En segundo lugar, a los niños empleados como trabajadores domésticos. En tercer lugar, a los niños que sufren las peores formas de trabajo, tal y como figuran en el Convenio núm. 182. En este sentido, invitaron al Gobierno a comunicar informaciones sobre el seguimiento de las recomendaciones de los expertos relativas a este Convenio, aunque éste no sea objeto del presente debate. Para concluir, manifestaron su deseo de que Malasia se convierta en un claro ejemplo a seguir en la región sobre estas cuestiones, y de que se tenga en cuenta la estrecha colaboración con los interlocutores sociales.

Los miembros empleadores hicieron referencia al Comité de los Derechos del Niño y suscribieron sus conclusiones de 25 de junio de 2007, en las que lamentaban, entre otras cosas, la insuficiencia de datos, en particular, sobre los niños que no eran de Malasia, pero que vivían en el país, la violencia contra estos niños, los niños víctimas de la trata con fines de explotación, la explotación sexual infantil y los niños que realizan trabajos forzosos. Subrayaron la recomendación realizada por el Comité, en la que se exige a Malasia que fortalezca sus mecanismos de compilación de datos, estableciendo una base de datos central sobre los niños y elaborando indicadores conformes con el Convenio para garantizar la compilación de datos en los ámbitos de ese instrumento y que éstos sean clasificados por edad (para todas las personas menores de 18 años de edad), sexo, zona urbana y rural y grupo de niños que necesitan una protección especial.

Conclusiones

La Comisión tomó nota de la información oral comunicada por el representante gubernamental y del debate que tuvo lugar a continuación. La Comisión tomó nota de la información que figura en el informe de la Comisión de Expertos relativa a la discrepancia existente entre la legislación nacional y el Convenio núm. 138 con respecto a la edad mínima para la admisión en el empleo o el trabajo, la edad mínima para la admisión en un trabajo peligroso y la determinación de qué es un trabajo peligroso, la reglamentación del trabajo ligero, la débil aplicación del Convenio y la ausencia de datos estadísticos sobre los niños que trabajan.

A este respecto, la Comisión tomó nota de la información comunicada por el Gobierno de que está plenamente comprometido a examinar y enmendar la Ley de 1966 sobre Niños y Jóvenes (Empleo) para ponerla en conformidad con el Convenio núm. 138. En consonancia con esta aspiración, el Gobierno establecerá una comisión tripartita compuesta de representantes de organizaciones de empleadores y de trabajadores y de los organismos gubernamentales competentes que se reunirá el mes de diciembre de 2009 para examinar la Ley sobre Niños y Jóvenes. Durante el examen, el Gobierno dará consideración al aumento de 14 a 15 años de la edad mínima para el empleo o el trabajo de conformidad con el Convenio. La Comisión también tomó nota de la indicación del Gobierno de que hará las recomendaciones necesarias a la comisión tripartita para asegurar que no se autorice a ningún menor de 18 años a realizar trabajos peligrosos y que estos tipos peligrosos de trabajo se determinen en la legislación nacional. Además, el Gobierno declaró que considerará seriamente establecer una edad mínima para el trabajo ligero y para determinar estos tipos de actividades de modo que sólo los niños a partir de los 13 años sean autorizados a realizar actividades que impliquen trabajos lige-

ros. Entretanto, con el fin de reforzar y de asegurar una inspección eficaz del trabajo, el Ministerio de Recursos Humanos ha contratado a cierto número de inspectores del trabajo. Por último, la Comisión tomó nota de la indicación del Gobierno de que, si bien ha examinado una serie de leyes del trabajo que se van a presentar al Parlamento en 2009, el Gobierno ha aplazado el examen de la Ley sobre Niños y Jóvenes porque estima que el trabajo infantil y los abusos con él relacionados no suponen una situación crítica o alarmante en Malasia. No obstante, el Gobierno hará cuanto pueda por facilitar información sobre el examen de la ley por la comisión tripartita y estudiará solicitar la asistencia técnica de la OIT.

Al tiempo que tomó nota de la indicación del Gobierno de que tiene la intención de modificar pronto la legislación que trata de los niños y del trabajo infantil para ajustarla a las disposiciones del Convenio núm. 138, la Comisión observó que el Gobierno lleva unos años refiriéndose al examen legislativo de la Ley de 1966 sobre Niños y Jóvenes (Empleo). Por tanto, expresó la firme esperanza de que pronto se adopten las disposiciones necesarias para abordar todas las cuestiones planteadas por la Comisión de Expertos, incluida la elevación de la edad mínima para el empleo o el trabajo a los 15 años, la edad mínima para los trabajos peligrosos a los 18 años, así como la determinación de estos tipos de actividades peligrosas, la reglamentación de las actividades que suponen un trabajo ligero y la facilitación de datos estadísticos acerca de la situación de los niños que trabajan en Malasia. Respecto al asunto de la falta de información sobre los niños que trabajan, la Comisión sugirió que el Gobierno considere el establecimiento de una base de datos central sobre los niños.

La Comisión tomó nota con interés de la indicación del Gobierno de que había aumentado los recursos humanos y financieros asignados a la inspección del trabajo, que es una de las más eficaces de la región. Por consiguiente, solicitó al Gobierno que refuerce aún más la capacidad y el alcance de la inspección del trabajo y que se asegure de que se realizan con regularidad visitas, incluso sin anunciar, de modo que se impongan sanciones a las personas que se demuestre que han infringido el Convenio. A este respecto, la Comisión instó al Gobierno a que preste especialmente atención a tres categorías de niños muy vulnerables: los hijos de los trabajadores migrantes, en particular, los niños que buscan refugio y los trabajadores migrantes indocumentados; en segundo lugar, los niños que trabajan en el servicio doméstico; y en tercer lugar, los niños que son víctimas de las peores formas de trabajo infantil, según establece el Convenio núm. 182.

Observando que en diciembre de 2009 se establecerá una comisión tripartita y observando además la petición de asistencia técnica de la OIT por el Gobierno, la Comisión pide al Gobierno que se valga de dicha asistencia con el fin de dar efecto en la legislación y en la práctica al Convenio con carácter de urgencia. La Comisión expresó la firme esperanza de que el Gobierno, en la próxima memoria que deba presentar para su examen por la Comisión de Expertos, proporcione información detallada acerca de los avances logrados en el cumplimiento de este Convenio fundamental. La Comisión también invitó al Gobierno a facilitar en su memoria información amplia sobre la manera en que se aplica el Convenio en la práctica, incluyendo en particular datos estadísticos mejorados sobre el número de niños que trabajan, su edad, su sexo, los sectores de actividad e información sobre el número y la naturaleza de contravenciones notificadas y de sanciones aplicadas.

Convenio núm. 143: Trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975

ITALIA (ratificación: 1981)

El Gobierno comunicó información escrita que incluye una introducción general a la legislación nacional contra la discriminación, una descripción de las campañas de

comunicación para la integración social de los inmigrantes y de actividades de inspección e investigación sobre el empleo ilegal y la inmigración llevadas a cabo por el Ministerio de Trabajo, Salud y Políticas Sociales y el Ministerio del Interior.

El Gobierno de Italia se siente totalmente preocupado por la propaganda racista y xenófoba dirigida principalmente contra los inmigrantes que no provienen de la Unión Europea y de grupos minoritarios, tales como las poblaciones romaníes, y que compromete el difícil proceso de integración pacífica y la coexistencia. Se espera que todos los esfuerzos desplegados por el Gobierno, las administraciones locales, las iglesias y las ONG constituyan una eficaz «protección contra el racismo». La instigación al odio racial es severamente castigada por el Código Penal italiano. Sin embargo, es la autoridad judicial, con su plena independencia, la que evalúa caso por caso en qué medida una determinada manifestación cabe dentro de los límites de la libertad de conciencia y expresión y orientación política, o debe más bien ser considerada como un delito de instigación al odio racial.

La legislación nacional fue enmendada mediante la ley núm. 101 de 6 de junio de 2008, con el fin de invertir la carga de la prueba, que recae en la parte denunciada, si el denunciante suministra elementos de hecho suficientes para demostrar la presunción de una discriminación directa o indirecta.

La Oficina para la Promoción de la Igualdad de Trato y la Eliminación de la Discriminación basada en la Raza o el Origen Étnico (UNAR), decidió poner en marcha una estrategia específica capaz de ir más allá de la asistencia jurídica a las víctimas de discriminación, para actuar sobre las causas estructurales de la discriminación en el mercado de trabajo. Uno de los principales problemas cotidianos que enfrentan los inmigrantes es el acceso al mercado de trabajo en sí mismo, en la primera etapa del proceso de selección de personal. La idea es crear oportunidades de encuentro entre las empresas y dos categorías de personas desfavorecidas: los discapacitados y los extranjeros. La UNAR organizó, por ejemplo, un primer encuentro de trabajo en colaboración con la fundación Sodalities (CSR Centro para el Desarrollo de la Responsabilidad Social de las Empresas) y algunas compañías italianas destacadas, con el fin de aumentar el nivel de concientización acerca de las oportunidades de empleo tanto para los empleadores como para los potenciales empleados. La organización de cursos de formación sobre la legislación contra la discriminación en el lugar de trabajo en particular, ha sido uno de los canales más importantes para transmitir conocimientos y las mejores prácticas para combatir la discriminación racial, con fines de prevención y de promoción de actividades positivas.

La UNAR y los interlocutores sociales coinciden en la necesidad de enfrentar el problema de la cohabitación en el lugar de trabajo de personas con orígenes étnicos diferentes, mediante la formación profesional y la creación de mecanismos de concientización tanto para los trabajadores y representantes sindicales, como para los empresarios y los órganos de representación de los empleadores.

En 2008, el Programa Estratégico de Vigilancia del Ministerio de Trabajo, documento anual que define los objetivos y prioridades políticas del mismo, concedió una particular atención a las acciones tendientes a combatir el trabajo irregular e ilegal de los trabajadores migrantes. Este documento prevé que las inspecciones en este sector, llevadas a cabo en coordinación con los organismos nacionales de seguros y el cuerpo de policía, deben hacer frente a organizaciones económicas administradas por minorías que promueven la inmigración ilegal de sus compatriotas para mantenerlos en Italia en una situación de explotación bajo violencia, violando las normas relativas a los derechos de los trabajadores. Para la programación de la actividad interna de la Dirección General de Inspección de 2009, cada oficina local (dirección regio-

nal) identificó áreas precisas de intervención, examinó las distintas realidades económicas de su territorio y de los sectores en los cuales el empleo irregular de los trabajadores extracomunitarios tiene mayor incidencia.

En la segunda parte de su comunicación, el Gobierno describe las medidas tomadas para promover la integración de las comunidades romaníes y sintis en Italia, incluyendo las medidas dirigidas a promover el acceso al empleo, y a los servicios de educación y salud, así como el desarrollo de un plan de acción. A través del Fondo Nacional para las Políticas Sociales, fue posible adjudicar en 2008, una suma adicional de 7.000.000 de euros para la implementación de acciones para la integración social de los inmigrantes, principalmente en las siguientes áreas: empleo e inserción profesional de los romaníes; protección de la salud; actividades informativas y de comunicación. Los recursos específicamente asignados a intervenciones en favor de las comunidades romaníes, ascendieron a 3.360.000 de euros. Considerando que la promoción de las políticas de inserción es un instrumento prioritario para limitar la marginalización socio-económica particular de la población romaní en el territorio nacional, se decidió activar un programa totalmente nuevo de intervenciones que buscan promover la integración social y laboral de los romaníes que viven en regiones donde su presencia es especialmente elevada (por ejemplo Lombardía, Piamonte, Toscana y Puglia). Con este fin, se han firmado acuerdos específicos con las regiones y los municipios, que abarcan entre otras, aprendizajes, prácticas, información, orientación, servicios de apoyo al empleo y formación de mediadores culturales romaníes, con la ayuda de las organizaciones de empleadores y trabajadores y de asociaciones locales que representan la comunidad romaní. Una metodología similar, se ha seguido en relación con las acciones de apoyo a los menores romaníes, para los cuales se decidió activar intervenciones de acogida y asistencia, incluyendo la ayuda de mediadores culturales, con el objeto de promover su real inserción y orientación en la escuela, tratando de limitar el abandono escolar y de prevenir la dispersión de menores (fenómeno que es particularmente evidente en los municipios de Roma, Milán y Nápoles).

Otra medida más de intervención concierne la cuestión de la protección de la salud, para la implementación de una total igualdad del acceso de los extranjeros a los servicios públicos de salud, que les permita no sólo satisfacer la necesidad de tratamiento de enfermedades, sino también la de prevención y asistencia durante el embarazo, el nacimiento y desarrollo de los niños, la vejez, y en todas aquellas enfermedades provocadas por condiciones sociales desfavorables. Todas estas razones condujeron a la firma de un acuerdo con el Instituto Nacional para la Salud, la Migración y la Pobreza (por un monto total de 2.000.000 de euros), en relación con la ejecución de actividades para apoyar el acceso de la población inmigrante a los servicios de salud, de atención y prevención de las enfermedades, prestando una atención particular a las mujeres embarazadas y a los menores, con la ayuda de mediadores culturales, de las agencias sanitarias locales (ASL), una vez que han sido adecuadamente formados, a través de la organización de cursos específicos.

Podrían asignarse recursos financieros adicionales para la ejecución de actividades en favor de la integración de las comunidades romaníes y sintis y la lucha contra el racismo y la xenofobia dentro de los fondos de la UE, tanto en el marco de la nueva planificación de los fondos estructurales para 2007-2013, como en el Fondo Europeo para la Integración de los Nacionales de Terceros Países, creado bajo el programa general «Solidaridad y Administración de los Flujos Migratorios».

Como parte de los esfuerzos para definir una estrategia nacional sobre la cuestión romaní, el documento sobre el programa 2009-2011, actualmente en curso, especifica las acciones e intervenciones sobre la inmigración y la inte-

gración que el Gobierno italiano decidió llevar a cabo durante los próximos tres años. Una sección especial de este documento está dedicada a la planificación de actividades de apoyo a las comunidades romaníes y sintis, a la promoción y definición de un nuevo enfoque de la cuestión de los romaníes y los sintis, que en coherencia con los objetivos y la actuación de la Unión Europea, se basa en intervenciones que refuerzan la inclusión social, sobre el concepto de igualdad de derechos y deberes entre los autóctonos y los inmigrantes y en la consolidación tanto de la acogida de los inmigrantes, como de la aceptación de la «diversidad» en todas las etapas del proceso de integración. Además, se hace hincapié en las políticas de lucha contra la explotación de los inmigrantes y el racismo y discriminación xenofóbica. Estas políticas se asentarán en estudios y en intervenciones de seguimiento y serán desarrolladas a través de campañas de promoción de la igualdad de oportunidades en las escuelas, en el mercado de trabajo y en materia de vivienda.

La comunicación del Gobierno italiano incluye igualmente extensa información sobre las relaciones con Rumania para la acción conjunta a favor de la inclusión social de los romaníes y sintis, las medidas adoptadas para promover la escolaridad de los niños romaníes, así como información sobre la formación específica sobre los derechos humanos en las relaciones con la comunidad romaní, destinada a los agentes de policía y carabineros.

Un representante gubernamental de Italia además manifestó su decepción por la decisión de incluir a su país en la lista de casos individuales que deberían ser examinados por esta Comisión, aunque considera que podría ser una ocasión para aclarar algunos puntos que han sido planteados injustamente. Indicó que Italia está orgullosa de ser Miembro de la OIT y se halla comprometida, con su habitual espíritu de colaboración, con el apoyo a los objetivos fundamentales de la Organización. Añadió que su país tiene el mejor registro de ratificaciones de los convenios de la OIT y señaló que, de los 23 países que han ratificado el Convenio núm. 143, Italia es el único que ha tenido que hacer frente a una situación de inmigración masiva.

Indicó además que no puede aceptar las simplificaciones en un tema tan complejo, como se deduce de la observación de la Comisión de Expertos, la cual se ha referido a este asunto señalando el «aparente clima de intolerancia, violencia y discriminación hacia la población inmigrante que vive en Italia». Añadió que durante el último decenio su país ha experimentado un significativo aumento en el número de ciudadanos extracomunitarios que viven y trabajan en Italia. Después de la finalización del programa de regularización y del establecimiento de cupos de entrada, la población extranjera en Italia se ha estabilizado en alrededor de cuatro millones, lo que representa el 6 por ciento de la población nacional.

Recordó que la promoción y la protección de los derechos humanos se encuentran recogidas en la Constitución italiana, que prevé una protección que cubre todos los derechos y libertades fundamentales enunciados en los instrumentos internacionales pertinentes. El principio de no discriminación es justamente uno de los principales pilares de la Constitución, en la cual se basa el sistema legislativo nacional. La ley italiana contiene un amplio espectro de normas penales, civiles y administrativas para combatir el racismo y la discriminación. La estigmatización de determinados grupos étnicos y sociales sigue siendo motivo de grave preocupación para las autoridades, en todos los ámbitos. Todas las fuerzas políticas han condenado con firmeza los recientes ataques sufridos por grupos específicos. Reconoció que el racismo es un problema de dimensiones globales que afecta a muchos países e indicó que continúan tomándose medidas para combatirlo, utilizando todo tipo de herramientas, entre las que se incluyen la legislación, la comunicación, la educación y las políticas sociales.

Dijo que su Gobierno ha proporcionado a la Oficina información por escrito. Añadió que su Gobierno ha hecho muchos esfuerzos para mejorar el diálogo intercultural e interreligioso y ha promovido diversas iniciativas para mejorar la comprensión entre los distintos credos. Una de ellas es el Observatorio de Políticas Religiosas, que ha colaborado con el Ministerio del Interior con el objetivo de evaluar la complejidad de los fenómenos religiosos mediante el estudio de la situación real de otros credos distintos al de la mayoría católica y proporciona elementos útiles para resolver los problemas detectados. Otro organismo creado con este propósito en el año 2005 es el Consejo del Islam, un órgano consultivo para promover el diálogo fructífero entre el Estado y la comunidad islámica, que ha elaborado estudios y ha presentado opiniones y propuestas al Ministro del Interior. Sus objetivos son promover el diálogo institucional con las comunidades musulmanas en Italia y mejorar el conocimiento de los problemas relativos a su integración con miras a identificar las soluciones más adecuadas.

Con respecto a los derechos políticos, y, en particular, el derecho al voto de los inmigrantes, hizo hincapié en que la participación de los inmigrantes en los procesos democráticos, la formulación de políticas y medidas participativas, especialmente a nivel local, es esencial para su interacción efectiva en la sociedad. Aunque no se ha establecido el derecho de los inmigrantes a votar en las elecciones nacionales, pueden hacerlo sin embargo en las elecciones municipales. Indicó también que muchos municipios han creado las concejalías «adjuntas», cargos para los cuales son elegidos los ciudadanos extranjeros de dicha circunscripción, representando de esta manera los intereses de las comunidades extranjeras. En 1998 se estableció también otro Consejo para abordar los problemas de los inmigrantes y sus familias. La finalidad de este Consejo es obtener el asesoramiento de los organismos y grupos más activos en la ayuda a la integración de los inmigrantes y en examinar las complejas cuestiones relacionadas con la situación de los mismos.

Con referencia a la igualdad de los derechos sociales, indicó que las últimas medidas adoptadas incluyen el acceso de los inmigrantes a la vivienda pública, para lo cual se establece como criterio haber cumplido entre 5 y 10 años de residencia, lo cual sirve para restringir el acceso a tales beneficios a los inmigrantes bien arraigados en el territorio nacional. Este enfoque ha sido respaldado por el Tribunal Constitucional y se basa en la intención de conceder estos beneficios sólo a los extranjeros que residen permanentemente en el territorio nacional. Otros beneficios tales como la bonificación por horas extraordinarias para las familias, los jubilados y las personas que no son autosuficientes, en los términos del decreto legislativo núm. 185/2005, fueron concedidos a todos los que residen en el territorio nacional, independientemente del período de duración de su residencia. Además, la legislación nacional permite que los beneficios de las jubilaciones puedan ser exportados, incluso en ausencia de acuerdos internacionales recíprocos. Los ciudadanos extranjeros que trabajan regularmente en el país, y que pagan sus contribuciones al Instituto Nacional de Previsión Social (INPS) tienen derecho a las mismas prestaciones de jubilación que los trabajadores italianos. Las personas que han trabajado en Italia conservan los derechos y beneficios sociales que han adquirido y pueden beneficiarse de esos derechos incluso en ausencia de acuerdos de reciprocidad con su país de origen.

Con respecto al acceso al empleo público, el orador señaló que se requiere la ciudadanía italiana para acceder a la administración pública, aunque algunos decretos legislativos más recientes han establecido que los ciudadanos de la Unión Europea pueden acceder a puestos en la administración pública que no conlleven el ejercicio directo o indirecto de poderes públicos y no estén relacionados con la protección de los intereses nacionales. En lo que

respecta a los salarios percibidos por los trabajadores extranjeros, señaló que los migrantes legales que trabajan en Italia gozan de plena protección y de los mismos derechos que los trabajadores italianos. Sin embargo, aquellos que trabajan en la economía informal no reciben protección, ya que no están empleados oficialmente. La cuestión planteada relativa a la percepción de salarios más bajos por los trabajadores migrantes puede explicarse por la naturaleza de los trabajos disponibles para ellos, que suelen exigir pocas calificaciones. Señaló que las cuestiones de la economía sumergida y de la seguridad en el trabajo son prioritarias en el programa político desde hace algunos años. El número de inspecciones del trabajo ha aumentado, ya que el Gobierno ha proporcionado los recursos financieros necesarios y ha nombrado nuevos inspectores. Se presta particular atención a determinados sectores, como la agricultura y la construcción, en los que existe el mayor riesgo de explotación y de economía no declarada.

Retomando la cuestión de establecer el delito de inmigración ilegal y, en el caso de expulsión, de prever la posibilidad de que los migrantes defiendan sus derechos, señaló que el llamado «paquete relativo a la seguridad» aún no ha entrado en vigor, ya que la legislación necesaria está siendo examinada por el Senado italiano. La iniciativa inicial anunciada a principios de 2008 se ha modificado con frecuencia durante los debates parlamentarios. En la actualidad, el artículo 6 del proyecto de ley establece que un ciudadano extranjero que entra en el país o permanece en el mismo, infringiendo lo establecido en la legislación, podrá ser sancionado con una multa de 5.000 a 10.000 euros, aunque, en todos los procedimientos penales, se les ofrecen todas las garantías previstas por la Constitución. A este respecto recordó que otros países europeos han establecido el delito de inmigración ilegal.

En vista de la tendencia general observada en el país a rechazar a los inmigrantes, el Ministerio del Trabajo ha lanzado una campaña institucional de comunicación sobre la integración social de los inmigrantes, con miras a crear mayor conciencia sobre los principios fundamentales de la Constitución, los derechos de los trabajadores, las normas que rigen la inmigración y las oportunidades de inclusión social y de acceso a los servicios públicos. En la actualidad, esta campaña ha venido desarrollándose en más ciudades de las previstas inicialmente, y se ha concluido un acuerdo específico con las entidades de radiodifusión de servicios públicos para que se emprendan una serie de iniciativas en la radio y la televisión con miras a apoyar la divulgación de información, con el propósito de facilitar la integración de los ciudadanos extranjeros. Se ha publicado y actualizado una guía de usuario para la integración, que se ha traducido a ocho idiomas.

La Oficina para la Promoción de la Igualdad de Trato y la Eliminación de la Discriminación por motivos de Raza y Origen Étnico (UNAR) está atendiendo la necesidad de combatir todas las manifestaciones de racismo e intolerancia por Internet. Es posible encontrar información y denunciar el material discriminatorio y racista a través de la página web de la UNAR.

El orador hizo hincapié en que su Gobierno concede suma importancia a la integración de las comunidades romaníes. En octubre de 2008, se organizó una cumbre bilateral entre Italia y Rumania con objeto de crear contactos directos con los departamentos administrativos rumanos competentes, intercambiar buenas prácticas e iniciar la elaboración de proyectos a medio plazo. El Ministerio de Educación está poniendo en práctica políticas para la integración de los romaníes en las escuelas italianas, en cooperación con varias instituciones locales. En 2005 se renovó un Protocolo elaborado en decenios anteriores, y diversas instituciones y organizaciones locales que representan a los romaníes y sintis han acordado protocolos similares. En la actualidad, los mediadores culturales en las escuelas desempeñan un papel clave en varios

ámbitos, como la escolarización, la información, la orientación, los servicios lingüísticos y la cooperación con los servicios sociales.

Por último, señaló que se han estado impartiendo cursos desde hace algún tiempo a las fuerzas policiales italianas en materia de derechos humanos y cuestiones conexas. Los programas de formación orientados a las fuerzas policiales en todos los rangos incluyen elementos sobre la legislación en materia de derechos humanos, y cursos que abarcan una amplia gama de temas, como los grupos vulnerables y las minorías, que son las categorías sociales más expuestas a la discriminación y la explotación por parte de los grupos criminales. Todo ello entra dentro del marco de las medidas de formación general orientadas a preparar a las fuerzas policiales para tratar con los grupos vulnerables.

Como conclusión, observó que la migración es el mayor desafío que tiene planteada la globalización, y que es un problema que no puede gestionarse sin la estrecha cooperación entre los países de emigración y los países de acogida. Expresó su confianza en que su país despliegue esfuerzos para abordar la situación de los trabajadores migrantes de un modo positivo, teniendo presente las conclusiones de la Comisión.

Los miembros empleadores, al mismo tiempo que solicitaron que la información completa y detallada proporcionada por el Gobierno sea compilada en la memoria que se presentará a la Comisión de Expertos, recordaron que el Convenio núm. 143 fue adoptado hace 34 años, cuando los flujos migratorios eran significativamente menores, y que los dos objetivos de este Convenio son hacer frente a la inmigración ilegal y proteger a los inmigrantes legales. Incluso con las mejores leyes, reglamentos e intención, la aplicación del Convenio se enfrenta a importantes dificultades prácticas, particularmente teniendo en cuenta la emotividad de las respuestas que recibe la inmigración en todos los países, que incluso se incrementa en tiempos de mayor dificultad — como la actual crisis económica — y se traduce en un incremento de la xenofobia y el racismo. La Comisión de Expertos debería tener en cuenta esta situación y restringir el examen de estos casos, considerando la legislación y la práctica.

La declaración formulada por el representante gubernamental demuestra claramente que Italia tiene un complejo sistema jurídico, normativo y administrativo que regula la aplicación del Convenio núm. 143, y este marco legal es coherente y sensible con la igualdad de trato. La información recibida demuestra igualmente que el Gobierno tiene una estrategia sobre este problema y que está trabajando para solucionarlo en colaboración con los interlocutores sociales, teniendo decididamente en cuenta las inquietudes relativas a la propaganda racista y xenófoba y la asignación de fondos destinados a la integración de los migrantes. El Gobierno también se ha mostrado sensible ante las preocupaciones planteadas por otros sectores. Los miembros empleadores esperan que el Gobierno dé prioridad a las cuestiones planteadas por la Comisión de Expertos en sus observaciones.

Los miembros trabajadores reconocen que la crisis económica mundial puede dar lugar a brotes de xenofobia en todos los países y no sólo en Italia. En tales circunstancias, los inmigrantes son a menudo presentados como los principales responsables y, consecuentemente, corresponden a las autoridades públicas promover especialmente una política de tolerancia, de igualdad de oportunidades, de respeto a los derechos humanos, de integración y de lucha contra la discriminación y la xenofobia.

Señalaron que el Convenio núm. 143, de 1975, representó el primer intento de la comunidad internacional para hacer frente a los problemas planteados por la inmigración clandestina y el empleo ilegal; el Convenio completa los instrumentos relativos a la discriminación e introduce el principio de no discriminación sobre la base de la nacionalidad, precisando en su artículo 1 que la protección a

la que hace referencia se aplica a «todos» los trabajadores migrantes, tanto documentados como indocumentados. De ello se desprende que toda política contra el empleo ilegal debe respetar sin restricción alguna los derechos fundamentales de los trabajadores afectados.

Además de Italia, sólo 22 países han ratificado el Convenio núm. 143, de los cuales sólo unos pocos son países europeos. La Comisión de Expertos señala la existencia de graves deficiencias en la aplicación del Convenio por parte de Italia, entre las que destaca las manifestaciones diversas de xenofobia, la denegación de derechos y los malos tratos a los que es sometida la comunidad romaní. De conformidad con el artículo 10 del Convenio, todo Estado que lo ratifique «... se compromete a formular y a aplicar una política nacional destinada a promover y a garantizar [...] la igualdad de oportunidades y de trato...», mientras que el artículo 12 exhorta a promover y aplicar una política de igualdad. Lamentablemente el Gobierno va en sentido contrario. Diversas iniciativas gubernamentales representan un desafío a los derechos humanos de los inmigrantes, en particular las comunidades romaní y sinti. Sin embargo, gracias a la presión de la sociedad y la comunidad europea e internacional, varias iniciativas, como la propuesta de tomar las impresiones digitales a todos los romaníes, incluidos los niños, han sido paralizadas.

En su reciente informe, el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa pidió al Gobierno italiano que velara para garantizar que la acción legislativa no sea interpretada como coadyuvante de «una estigmatización censurable» contra la comunidad romaní, los sinti y los inmigrantes, y que sea fortalecida la independencia del organismo nacional especializado en la lucha contra la discriminación racial (UNAR).

Los miembros trabajadores señalan dos iniciativas legislativas recientes. La primera es el endurecimiento de las sanciones penales contra los inmigrantes clandestinos, siguiendo una tendencia lamentablemente bastante general, estimulada a raíz de las iniciativas de la Unión Europea contra el trabajo ilegal en el marco del «paquete Fratini», iniciativas de las que son víctimas los trabajadores ilegales, aunque no pueda atribuírseles las prácticas ilegales de determinados empleadores. La segunda iniciativa concierne el «paquete relativo a la seguridad», que se debate actualmente en el Senado pero que ya ha sido aprobado por la Cámara, en el cual se incluyen nuevas violaciones de los derechos de los inmigrantes.

Para los miembros trabajadores, los elementos antes mencionados reflejan una imagen muy preocupante sobre la situación de los inmigrantes en Italia. Esto se vio agravado por la tendencia a enfrentar a los autóctonos con los no autóctonos, tanto a nivel local como nacional, y por la falta de una clara voluntad política para luchar contra la discriminación y la desigualdad. Los miembros trabajadores solicitan al Gobierno que ponga fin al clima de xenofobia y racismo, que luche contra la discriminación directa e indirecta contra los inmigrantes, que reconsidere sus recientes iniciativas legislativas, que aplique los artículos 10 y 12 del Convenio, que establezca un instituto nacional de lucha contra la discriminación que sea verdaderamente independiente, y, por último, que tome las medidas necesarias para ayudar a las víctimas a que hagan respetar sus derechos y para castigar de manera eficaz la discriminación y todas las formas de racismo.

La miembro gubernamental de Portugal, haciendo uso de la palabra también en nombre propio y del Gobierno de España, declaró que condena cualquier acto de violación de los derechos humanos, así como cualquier situación de intolerancia y discriminación que tenga lugar en cualquier país contra los migrantes, incluidos los inmigrantes ilegales.

Respecto a Italia, afirmó que debe prestarse una especial atención al esfuerzo que este país ha hecho para afrontar y superar los problemas relativos a la inmigración

en su territorio, tanto con medidas legislativas como con la creación de órganos administrativos y consultivos a estos efectos. Asimismo, es importante que la Comisión de la Conferencia preste atención a las tensiones sociales que se respiran en Italia a raíz de la llegada masiva de inmigrantes indocumentados, tanto por tierra como por mar, un clima que el Gobierno italiano debería hacer todo lo posible por evitar. Por todo ello, no parece razonable que Italia haya sido invitada a presentarse a esta Comisión al lado de otros Estados donde se infringen los derechos humanos y sociales.

Para concluir, la oradora subrayó que tan sólo hay 23 países que han ratificado el Convenio núm. 143, adoptado en 1975, y que Portugal espera ratificar este Convenio en un futuro próximo. Añadió, no obstante, que pese a que también Portugal tiene un elevado número de inmigrantes procedentes de África, Brasil y Europa del Este, no ha tenido que afrontar hasta la fecha problemas tan graves como los planteados en Italia.

El miembro trabajador de Italia, adhiriéndose a la petición de que más países ratifiquen el Convenio núm. 143, recordó que, en 1981, cuando Italia se convirtió en uno de los pocos que habían ratificado el Convenio núm. 143, era un país que no sólo no recibía migrantes, sino que sus ciudadanos salían al extranjero en busca de mejores condiciones de vida. Subrayó que Italia es un país democrático con una legislación que protege los derechos humanos fundamentales, los cuales, no obstante, no se traducen siempre de forma automática en medidas concretas en la realidad ni son plenamente ejercidos por los ciudadanos.

Con respecto a la libertad religiosa, afirmó que pese a ser éste un derecho que las leyes amparaban, en la práctica se ha visto obstaculizado por los conflictos surgidos a raíz de la construcción de mezquitas y por la controversia sobre la libertad de oración en público. El derecho al voto se concede únicamente a los ciudadanos de origen italiano, y el voto administrativo se reserva únicamente a los ciudadanos de nacionalidad italiana. Con respecto al acceso a la nacionalidad, el miembro trabajador recordó que dentro del «paquete relativo a la seguridad» planteadas por el Gobierno al Parlamento se exige que para adquirir la nacionalidad por razón de matrimonio el solicitante haya completado antes un plazo de residencia legal en el país de entre seis meses y dos años. Se requieren diez años de residencia legal para solicitar la nacionalidad por residencia y, aún así, los procedimientos para obtenerla son largos y onerosos. La ley núm. 125, de 2008, ha cuestionado el principio fundamental de equidad ante la ley, al modificar el párrafo 61 del Código Penal para introducir como circunstancia «agravante general» de un delito el hecho de que éste se haya cometido mientras el autor del mismo permanecía ilegalmente en territorio italiano.

Por lo que se refiere a la abolición de la discriminación, afirmó que, entre las obligaciones fundamentales de la Oficina para la Promoción de la Igualdad de Trato y la Eliminación de la Discriminación por motivos de Raza y Origen Étnico (UNAR), del Ministerio de Igualdad de Oportunidades, figura no sólo la de informar sobre los actos de discriminación directa por conductas de particulares o colectivas, y no incluye el combate contra la discriminación indirecta y derogar aquellas disposiciones legislativas que vulneren el Convenio núm. 143 o la Constitución italiana.

La legislación italiana incluye algunas disposiciones discriminatorias contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. Entre ellas podemos citar las siguientes: el acceso al empleo público se deniega a los ciudadanos de origen no italiano; el régimen de la seguridad social no es igual para todos; es frecuente que no se reconozcan en Italia los diplomas de estudios realizados en el extranjero; y se deniegan expresamente algunas prestaciones sociales a los residentes que no son de origen italiano. Además, existen de hecho prácticas discriminatorias en las normas de ámbito local que regulan los niveles salariales o el uso

de algunos servicios sociales, cuya concesión se restringe frecuentemente a aquellas personas con diez años de residencia legal en Italia.

Italia sigue siendo uno de los países europeos con mayor tasa de incidencia de accidentes y enfermedades laborales, y las estadísticas demuestran que el índice de accidentes laborales aumenta desproporcionadamente entre los trabajadores migrantes, los cuales son contratados en circunstancias irregulares para realizar trabajos o tareas peligrosas y que no reciben suficiente información sobre las disposiciones que les amparan en materia de seguridad y salud. La Confederación General Italiana del Trabajo (CGIL), la Confederación Italiana de Sindicatos de Trabajadores (CISL) y la Unión Italiana del Trabajo (UIL) han informado en repetidas ocasiones de que las acciones de la UNAR son inadecuadas para una institución que se proclama independiente del Gobierno y que supuestamente se encarga de velar por el respeto escrupuloso de las normas contra la discriminación y de denunciar las prácticas que las conculcan, también en el sector público. La Comisión Europea de los Derechos Humanos del Consejo de Europa se ha hecho eco de esta idea en un informe publicado en 2009.

Con respecto al artículo 8 del Convenio, el miembro trabajador declaró que en Italia no se garantiza la igualdad de trato para los trabajadores migrantes que pierden sus puestos de trabajo. Éstos solamente están autorizados a mantener sus permisos de residencia por un plazo de seis meses, mientras que las prestaciones por desempleo a los trabajadores italianos despedidos les cubren de ocho a 12 meses, y gozan de otras prestaciones hasta los 12 meses. En mayo de 2009, el Ministerio del Interior dio instrucciones a las Prefecturas para que aplicaran restrictivamente las leyes que garantizaban permisos durante al menos seis meses a los migrantes legales desempleados o despedidos, lo que ha obstaculizado la implementación de los acuerdos a los que habían llegado las autoridades locales y los interlocutores sociales para ampliar la concesión de permisos de residencia por un período de un año, a fin de responder a los efectos de la crisis económica global.

Por lo que atañe al artículo 9 del Convenio, recordó que en Italia no se conceden compensaciones a los trabajadores migrantes irregulares por el tiempo de trabajo realizado, y mucho menos prestaciones sociales. Muchos de los trabajadores que han denunciado estas infracciones por parte de sus empleadores han sido expulsados del país, privándoseles así de la oportunidad de emprender acciones legales. El párrafo 11 de la ley núm. 189 de 2002 (Ley Bossi-Fini) establece un plazo máximo de tres años de detención por contratar trabajadores ilegales, pero han sido pocos los empleadores denunciados, y aún menos los que han sido sancionados por esta clase de hechos. Si prospera la aprobación del decreto-ley C.1280 y la inmigración ilegal se convierte en un delito, será posible expulsar a inmigrantes ilegales sin que ningún magistrado autorice o examine su caso, porque para ello bastará la autorización de un juez de paz. La expulsión convertirá el ejercicio del derecho a reivindicar el amparo de la autoridad competente en una mera posibilidad teórica.

En 2006, el Gobierno, en respuesta a las presiones de los sindicatos, amplió el ámbito de aplicación del párrafo 18 del Texto Unificado del decreto-ley núm. 286, de 25 de julio de 1998 sobre la emigración a los casos graves de explotación laboral. Los casos probados de explotación grave denunciados por las víctimas de los mismos y verificados por las autoridades podrán dar lugar a la concesión de un permiso de residencia por razones humanitarias y a un procedimiento protegido de integración. Sin embargo, debido a su carácter sumamente restrictivo esta norma no ha servido para poner freno a la proliferación de casos de trabajo forzoso, un hecho muy frecuente en la agricultura, el trabajo doméstico y el sector de la construcción. Por último, el Estado no sufraga los costos de viaje para los casos de expulsión. Los migrantes que no se

atengan a las órdenes de expulsión podrán ser arrestados y sentenciados a una pena de prisión de hasta cuatro años.

Los artículos 10 y 12 del Convenio núm. 143 se han ignorado sistemáticamente, y la opinión pública se muestra cada vez más crítica con los migrantes, tanto si están en situación irregular como si no lo están. La utilización de los términos «migrante ilegal» o «criminal» y la penalización de grupos étnicos forman parte de la campaña política, exacerbada desde los medios de comunicación, y que está provocando una oleada de intolerancia hacia la totalidad de los extranjeros, como consecuencia de la cual se han desencadenado actos colectivos de racismo y xenofobia con graves consecuencias. Las autoridades municipales han adoptado varias medidas contra los trabajadores migrantes, y la opinión pública se muestra cada vez más proclive a la idea de que no es necesario respetar los derechos humanos fundamentales, por ejemplo, rechazando y negando el asilo político a las personas que llegan en barco a las costas italianas procedentes del norte de África. A este respecto, ha suscitado mucha preocupación un informe reciente de Amnistía Internacional en el que se denuncia el acuerdo de cooperación del Gobierno italiano con la Jamahiriya Árabe Libia, el cual, de acuerdo con el informe, deja mucho que desear desde el punto de vista de la transparencia y de las condiciones impuestas al Gobierno libio en relación con los derechos humanos. El Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa expresó su rechazo al retorno obligatorio de los migrantes en situación irregular a sus países de origen porque con ello no se garantiza plenamente el respeto a los derechos humanos. El flujo constante de personas que atraviesan el Mediterráneo en barco ha demostrado que los acuerdos para frenar la migración irregular no son eficaces. En realidad, muchas de las disposiciones administrativas y legislativas adoptadas para dar solución a este problema corren el riesgo de empeorar aún más la situación de las víctimas de trata y explotación.

El orador señaló que las disposiciones del «paquete relativo a la seguridad» pendiente de aprobación parecen confirmar la intención de crear un órgano legislativo independiente encargado de formular medidas destinadas a penalizar a los migrantes, en particular a los migrantes irregulares, un hecho que tendrá graves consecuencias por lo que respecta a la violación de los derechos humanos y civiles. La tipificación como delito de la inmigración ilegal ha dado lugar a que lo que antes eran infracciones administrativas se hayan convertido en crímenes y a que los funcionarios infrinjan el artículo 328 del Código Penal si omiten denunciar a un migrante «ilegal». Aun cuando se han retirado las disposiciones iniciales del «paquete de medidas de seguridad» que permitían a los médicos y al personal docente denunciar a los migrantes irregulares con los que entran en contacto en el desempeño de su trabajo, esto tal vez no impida que adopten actitudes persecutorias contra los pacientes y alumnos, por cuanto la penalización de la inmigración ilegal se traduce especialmente en la aplicación de las mismas disposiciones por los funcionarios. La cobertura mediática ya ha dado lugar a que muchos migrantes irregulares eludan el contacto con el sistema público de atención de salud. La situación actual no sólo constituye una grave violación del artículo 32 de la Constitución y del artículo 2 del Texto Unificado del decreto legislativo núm. 286, sino que amenaza el bienestar de los migrantes y de la sociedad en su conjunto.

Retomando la cuestión de las poblaciones romaní y sinti, indicó que no se han aprobado leyes específicas a este respecto, pero que se han emitido decretos que conceden prerrogativas extraordinarias a las Prefecturas de Milán, Roma y Nápoles para demoler campamentos de gitanos no autorizados. Se ha dejado de tomar huellas digitales a niños pertenecientes a poblaciones itinerantes debido a la oposición a esta medida, incluso por parte de la Unión Europea, mientras que la recopilación de datos individua-

les ha sobrevivido a las duras críticas. Suscita particular preocupación el enfoque de emergencia que adoptan las autoridades respecto de esta cuestión, a pesar de que ha habido romaníes y sintis en Italia durante seis siglos, la mayoría de los cuales se ha integrado en la población. Lo que el país necesita es una política de integración en materia de vivienda, escolarización y empleo que esté bien definida, tal como ha subrayado el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa.

Afirmó que la cuestión de los romaníes (y, por extensión, de los rumanos) se utiliza para manipular la opinión pública y fomentar el comportamiento violento. Los malos tratos y la violencia contra los romaníes, sintis y migrantes, incluidos algunos ataques graves, son cada vez más frecuentes, e incluso ha habido un ataque contra la oficina de la Organización Internacional para las Migraciones en Roma. Las leyes pendientes de aprobación contienen dos disposiciones que se refieren específicamente a las poblaciones romaníes y sintis: la primera introduce normas más estrictas para combatir la utilización de menores para la mendicidad, y la segunda prevé que la concesión de la categoría de residente dependa de unas condiciones de vivienda apropiadas, requisito que apenas pueden cumplir las personas que viven en campamentos.

Para concluir, señaló que, aunque en la legislación italiana se recogen principios importantes relativos al respeto de los derechos humanos y al valor de las personas, con independencia de su ascendencia, raza o credo, contiene también disposiciones discriminatorias que deben suprimirse. Se observan retrasos notables en la plena y efectiva aplicación del principio de la igualdad para todos. La crisis económica y el enrarecido clima político no han facilitado esta situación. Lamentablemente, los órganos establecidos para preservar la igualdad y promover la coexistencia armoniosa, como el Ministerio de Igualdad de Oportunidades, han demostrado no ser suficientemente independientes y eficaces.

La presencia de más de 800.000 migrantes irregulares en Italia y la percepción pública de la incapacidad del Gobierno para afrontar la situación, exacerbadas a su vez por la crisis económica, han provocado el aumento de la exclusión y de la hostilidad. Esta situación ha impulsado a 27 organizaciones de la sociedad civil a poner en marcha una campaña nacional contra el racismo y la xenofobia. En un informe de la Red Europea contra el Racismo se han formulado importantes recomendaciones. Sin embargo, la decisión del Gobierno de poner término a los movimientos migratorios para 2009 y adoptar medidas draconianas con respecto a las condiciones de vida de los migrantes no sólo comprometerá la lucha contra la migración irregular, sino que también empeorará el clima de conflictos y malentendidos que reina en la sociedad civil.

El miembro trabajador de Senegal indicó que la falta de aplicación del Convenio núm. 143 señalada por la Comisión de Expertos coincide con la observación formulada por Amnistía Internacional en un informe sobre las violaciones de los derechos de los migrantes y de los solicitantes de asilo, en la que denuncia específicamente la devolución por la fuerza de migrantes clandestinos y de solicitantes de asilo a sus países de origen, desconociendo la Convención de Ginebra sobre los Refugiados y la Convención Europea de Derechos Humanos. Esta vulneración de derechos remite a la advertencia que hizo el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa sobre los acuerdos bilaterales o multilaterales de retorno forzado de los migrantes en situación irregular hacia ciertos países. Italia, que en el momento de la ratificación del Convenio núm. 143 era un país de emigración, acoge actualmente 1.510.000 trabajadores migrantes, cuya aportación al PIB cabe estimarse en un 10 por ciento. El orador destacó que el país debe adoptar medidas concretas para garantizar que todos estos trabajadores migrantes, incluso cuando estén en situación irregular, sean tratados dignamente y que sus derechos se respeten de la misma manera que los

de los demás trabajadores. Por lo tanto, incumbe a esta Comisión instar al Gobierno a que adopte todas las medidas necesarias en este sentido.

El miembro trabajador de los Estados Unidos apoyó los comentarios y recomendaciones realizados por el portavoz de los trabajadores. Añadió que las tendencias sociales actuales, junto con las dificultades que atraviesa la economía, hacen que la población deje de ser tolerante con los inmigrantes. Para empeorar las cosas, y a pesar de que en 1981 Italia ratificó el Convenio núm. 143, algunos dirigentes electos, pretendiendo obtener beneficios políticos, han intentado beneficiarse de esta tendencia. Indicó que esta pretensión vulnera las disposiciones del artículo 12, d) que establece que todo Miembro deberá derogar cualquier disposición legislativa y modificar toda norma o práctica administrativa que sea incompatible con la política de igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes en situación regular; y del artículo 12, b) que establece que todo Miembro deberá adoptar las medidas legislativas y promover los programas educativos que resulten necesarios para lograr la aceptación y aplicación de esa política.

Haciendo hincapié en los romaníes de Rumania, el orador se refirió a que la Comisión de Expertos ha condenado la retórica agresiva y discriminatoria utilizada por líderes políticos que asocian explícitamente a los romaníes con la criminalidad, creando de esta forma un entorno general de hostilidad, antagonismo y estigmatización entre la ciudadanía. Recalcó que el clima político ha cambiado pero no así la cuestión de la inmigración. Tal como señaló el representante trabajador de Italia, aunque la presencia de romaníes en Italia data del siglo XV, el Gobierno aún no ha adoptado un amplio plan para su integración. El orador lamentó que se haya producido el efecto contrario y que los escasos recursos existentes se destinen principalmente a trasladar los «campos de gitanos» lejos de las ciudades, lo cual confirma que se ha adoptado un enfoque que se centra más en lo que se considera garantizar la seguridad que en las mejoras de los derechos humanos.

Indicó que las medidas, ineficaces y vanas, que adopta el Gobierno a fin de proteger a la población inmigrante, en lugar de propiciar cambios, generan divisiones y mala voluntad hacia los inmigrantes. Señaló que comparte la profunda preocupación de la Comisión de Expertos por el hecho de que el clima de intolerancia, violencia y discriminación contra la población inmigrante esté empeorando. Entre los actos censurables que se cometen contra los inmigrantes pueden citarse los siguientes: incitación al odio, malos tratos, amenazas, ataques, palizas, incendios provocados, apedreamientos y destrozo de coches.

Por último, respaldó la postura de la Comisión de Expertos, ya que confía en que el Gobierno actúe con celeridad para garantizar la protección efectiva en la legislación y la práctica de los derechos humanos básicos de todos los trabajadores migrantes. Advirtió que si no se toman medidas correctivas la situación tendrá un impacto negativo sobre el nivel básico de protección de los derechos humanos y laborales y las condiciones de vida y trabajo de los inmigrantes.

Un miembro trabajador de Francia indicó que el artículo 1 del Convenio núm. 143 obliga a los Estados que lo ratifican a respetar los derechos fundamentales de todos los trabajadores migrantes, incluyendo, por consiguiente, los trabajadores migrantes en situación irregular. Aunque hasta el momento la Comisión de Expertos no ha desarrollado demasiado el concepto de derechos fundamentales de los trabajadores migrantes, considera que éstos deben gozar de los mismos derechos que los demás trabajadores, en la medida en que lo permite su estatuto. El principio establecido en el artículo 1 del Convenio núm. 143 se ve confirmado en la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. A nivel

europeo, la declaración adoptada al término de la Conferencia intergubernamental del 2000 e incorporada al Tratado de Lisboa, cuya ratificación se encuentra actualmente en curso, reconoce formalmente la unidad y la indivisibilidad de todos los Derechos Humanos — sociales, económicos, civiles, políticos y culturales. Por consiguiente, los 27 países miembros de la UE consideran que el ámbito de aplicación del artículo 1 del Convenio núm. 143, que menciona los derechos humanos fundamentales, es muy amplio y cubre incluso a los trabajadores migrantes en situación irregular. En una dirección diametralmente opuesta, el Gobierno ha optado por expulsar a los trabajadores migrantes, y propiciar un clima de intolerancia preocupante cuyos excesos ya se conocieron en el pasado, y en el que se estigmatiza a los trabajadores e incluso se les atribuye una parte de responsabilidad en la crisis económica y financiera mundial. El orador expresó el deseo de que el país y los demás miembros de la UE se orienten, más bien hacia una política de tolerancia, de solidaridad y de cohesión social, con el fin de superar la crisis económica y lograr nuevamente que haya trabajo decente para todos. Estimó que el control de la aplicación de los Convenios núms. 143 y 97 de la OIT y de los convenios afines de las Naciones Unidas, constituye una oportunidad óptima para hacer un verdadero balance del estado de salud de la democracia en los países que lo han ratificado.

La miembro empleadora de Italia recordó que el Convenio núm. 143 tiene metas muy ambiciosas e importantes, concretamente, regular los movimientos migratorios, combatir la migración ilegal, y promover la igualdad de oportunidades y de trato para todos los trabajadores migrantes, con independencia de su situación. Italia figura entre los 23 países que han ratificado el Convenio. La oradora acogió con agrado la detallada información proporcionada por el Gobierno, que evidencia una vez más su serio compromiso con los principios del Convenio.

La migración se ha convertido en una característica clave de un mundo globalizado y, en los 15 últimos años, el número de inmigrantes ha aumentado sensiblemente, lo que ha puesto de relieve la necesidad de realizar ajustes en la sociedad y, en particular, en el mercado de trabajo, para encarar los retos de la integración y la igualdad. Consideró que el avanzado y detallado marco jurídico de Italia brinda protección a los migrantes más allá de las normas internacionales y de las disposiciones de la Unión Europea. Asimismo, el sistema de negociación colectiva, sólidamente establecido, permite concluir convenios colectivos que abordan cuestiones esenciales para los trabajadores migrantes, como la formación, la vivienda, los requisitos alimentarios y las vacaciones. A su juicio, los indicios antes mencionados de una integración positiva de los trabajadores migrantes en las empresas italianas se confirman por el aumento del número de trabajadores migrantes que se convierten en representantes sindicales.

Sin embargo, la oradora subrayó que la migración también puede conducir a situaciones ilegales. El empleo de los trabajadores migrantes en situación irregular crea una competencia injusta para la gran mayoría de las empresas que cumplen la legislación, y conduce a pérdidas fiscales y de ingresos de seguridad social. Al mismo tiempo, los trabajadores migrantes en situación irregular son más vulnerables a los abusos y la explotación. Expresó su firme oposición a toda forma de abuso o explotación de los trabajadores migrantes, teniendo en cuenta que este aspecto humanitario de la cuestión debe abordarse como asunto prioritario. Señaló que el marco legislativo existente prevé inspecciones y sanciones para el empleo ilegal, y que los empleadores colaboran con el Gobierno de conformidad con el Convenio núm. 143, que reconoce el papel específico que desempeñan los interlocutores sociales. Los empleadores inician, a menudo en colaboración con los sindicatos, proyectos encaminados a abordar el problema del trabajo no declarado y a promover la inclusión social de

los migrantes, y prestan particular atención a que los trabajadores migrantes reciban formación en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En vista de lo expuesto, estimó que los comentarios de la Comisión de Expertos no reflejan de forma adecuada la realidad de las empresas italianas y la situación en el país. El complejo fenómeno de la migración ilegal sólo puede abordarse mediante políticas de gran alcance y la cooperación internacional. Si bien debe aplicarse la protección de los derechos humanos de los trabajadores migrantes, con independencia de su situación, esto debe ir a la par de los esfuerzos encaminados a establecer canales eficientes y flexibles para los movimientos migratorios legales, coordinar la acción con los países de origen de los migrantes, combatir la delincuencia organizada y repatriar a los migrantes ilegales respetando al mismo tiempo sus derechos legítimos. La oradora consideró de vital importancia adoptar una estrategia integral y equilibrada para que Italia encare los desafíos de la migración, ya que el país representa uno de los principales puntos de acceso a Europa.

El representante gubernamental de Italia tomó debida nota de las observaciones formuladas ante la Comisión de la Conferencia y dio las gracias a los miembros gubernamentales de Portugal y de España y a los miembros empleadores por expresar su solidaridad y entender la dimensión comunitaria de la cuestión de la inmigración. En su opinión, la información escrita y oral proporcionada por su Gobierno ha abordado adecuadamente la mayor parte de los puntos planteados durante el debate. El Gobierno se compromete a suministrar más información a la Comisión de Expertos antes del 1.º de septiembre de 2009. Con respecto a las observaciones de los miembros trabajadores relativas al paquete de medidas de seguridad, reiteró que se trata sólo del texto de un proyecto de ley que aún no ha sido aprobado. En cuanto al supuesto clima de xenofobia, violencia y discriminación en Italia, rechazó dichos comentarios, y concluyó señalando que se trata de una simplificación sin fundamentos sobre la situación en su país.

Los miembros empleadores identificaron un ámbito de común acuerdo con los miembros trabajadores, a saber, que el problema de la inmigración no se limita a Italia, sino que existe en todos los países europeos, en distintos grados, de acuerdo con la afluencia de inmigrantes. Los miembros empleadores consideran que este hecho debe ser apreciado y que las dificultades en este sentido deben ser reconocidas.

A juicio de los miembros empleadores, hay dos maneras de evaluar la situación. Mientras que los miembros trabajadores ven que el vaso está medio vacío, los miembros empleadores ven que el vaso está más que medio lleno. Crean ilusorias las expectativas de que el cumplimiento del Convenio núm. 143 pondrá fin a la xenofobia en un país con importantes flujos migratorios.

Los miembros empleadores consideraron que el comentario de la Comisión de Expertos relativo a este caso se basó principalmente en las conclusiones de otros organismos internacionales. La observación pertinente carece de una evaluación de los hechos tangibles por parte de dicha Comisión. Consideran que en el debate ante esta Comisión se ha proporcionado información suficiente para que la Comisión de Expertos lleve a cabo una evaluación concreta de la aplicación del Convenio por Italia.

Los miembros trabajadores destacaron las diversas iniciativas que el Gobierno indica haber emprendido en consonancia con el Convenio núm. 143, y tomaron nota asimismo de las declaraciones realizadas en nombre de los Gobiernos portugués y español en ese contexto. Deploraron sin embargo que, en realidad, la situación en el terreno esté empeorando, que las autoridades públicas centrales o locales adopten medidas para reducir los derechos de los trabajadores migrantes y que, como parte de la represión del empleo clandestino, se atente contra los derechos

humanos fundamentales, derechos que el artículo 1 del Convenio pretende garantizar para todos los trabajadores migrantes, con independencia de que se encuentren en una situación regular o irregular.

Solicitaron al Gobierno que haga todo lo posible para poner fin al clima de xenofobia y combatir la discriminación de que son objeto, directa o indirectamente, los trabajadores migrantes, y para revisar las recientes iniciativas emprendidas con arreglo al plan legislativo, en particular a través del «paquete relativo a la seguridad», así como las proposiciones de enmienda del código penal para tipificar como delito el empleo ilegal.

Al igual que los miembros empleadores, los miembros trabajadores solicitaron que la Comisión de Expertos analice a fondo y de manera detallada las disposiciones legislativas y las prácticas en el país a este respecto, con el fin de evaluar qué medidas respetan los derechos fundamentales de los trabajadores migrantes — incluidos aquéllos que se encuentran en una situación irregular — y son verdaderamente conformes con los artículos 10 y 12 del Convenio. Recomendaron al Gobierno que garantice que el instituto nacional para combatir la discriminación y la desigualdad, adopte las medidas necesarias para que los trabajadores migrantes cuyos derechos se vulneran puedan obtener una reparación completa.

En 2004 la discusión general de la Conferencia estuvo centrada en la situación de los trabajadores migrantes y se orientó hacia un enfoque basado en el reconocimiento pleno y absoluto de los derechos de los trabajadores migrantes. Los miembros trabajadores concluyeron declarando que en el contexto del Convenio núm. 143, son estos los derechos, y en particular los derechos fundamentales de los trabajadores migrantes, los que deben orientar las políticas nacionales en la materia.

Conclusiones

La Comisión tomó nota de la amplia información escrita y oral proporcionada por el Gobierno y de la discusión que tuvo lugar a continuación.

La Comisión tomó nota de que la observación de la Comisión de Expertos, si bien tomó nota de la afirmación del Gobierno de estar protegiendo y respetando los derechos de los trabajadores migrantes, así como de las medidas adoptadas para promover la igualdad, expresó su preocupación por los informes que indican una aparente elevada incidencia de casos de discriminación y de violaciones de los derechos humanos, especialmente, de trabajadores indocumentados procedentes de África, Europa del Este y Asia, así como de inmigrantes de origen romaní.

La Comisión tomó nota de la información proporcionada por el Gobierno sobre el ordenamiento jurídico nacional, las medidas prácticas adoptadas y los órganos administrativos establecidos para proteger los derechos humanos, combatir el racismo y la discriminación contra los trabajadores migrantes, y promover su igualdad de oportunidades y de trato en el mercado de trabajo. Tomó nota asimismo de las medidas adoptadas o previstas para promover la integración social y en el empleo de los inmigrantes y de las comunidades romaní y sinti. El Gobierno ha señalado también su profunda preocupación por la estigmatización de que son objeto determinadas comunidades étnicas e inmigrantes.

En lo tocante a la protección de los derechos humanos fundamentales de los trabajadores migrantes irregulares, la Comisión reconoció que el fenómeno de la migración irregular es una cuestión compleja y global. La Comisión tomó nota de los particulares desafíos que afronta Italia a la hora de hacer frente al rápido aumento de los flujos de inmigrantes y de proteger los derechos humanos fundamentales de los trabajadores migrantes. Observó que el Gobierno está adoptando algunas medidas, inclusive a través de la mejora de las actividades de la inspección del trabajo, encaminadas a combatir el empleo ilegal y la migración irregular de los trabajadores migrantes, mejorando al mismo tiempo el respeto de la legislación relativa a las condiciones de trabajo y

reforzando las medidas de asistencia. La Comisión tomó nota de las iniciativas legislativas recientemente propuestas, en particular el llamado «paquete relativo a la seguridad», dirigidas a la migración irregular y el empleo ilegal de los migrantes.

A la luz de lo anterior, la Comisión tomó nota de que la crisis financiera mundial ha planteado nuevos desafíos a los Gobiernos a la hora de abordar las cuestiones de la migración irregular y de la igualdad entre los trabajadores migrantes y los nacionales en el mercado de trabajo. Ha provocado el aumento del racismo, y mayores tensiones entre diferentes grupos establecidos en Italia y en otros lugares. Teniendo en cuenta que éstas son cuestiones de naturaleza global, y en el caso de Italia, de particular naturaleza europea, la Comisión estimó que se debería considerar debidamente la organización de un foro sobre estas cuestiones, con la asistencia de la OIT.

La Comisión alentó al Gobierno a que redoble sus esfuerzos para promover la tolerancia y el respeto entre todos los grupos de la sociedad. En lo que respecta a los trabajadores migrantes que se encuentran legalmente en el país, la Comisión pidió al Gobierno que asegure el pleno respeto de la igualdad de oportunidades y de trato de estos trabajadores en relación con los nacionales, y que siga desplegando esfuerzos, en cooperación con los interlocutores sociales, para promover y asegurar la observancia de una política nacional a este respecto. El Gobierno debería adoptar medidas adicionales para asegurar la protección efectiva de los trabajadores migrantes contra la discriminación directa e indirecta, de conformidad con los artículos 10 y 12 del Convenio, y para revisar su legislación y su práctica a este respecto. La Comisión instó asimismo al Gobierno a que realice un análisis detallado de las enmiendas recientes al Código Penal relativas a la inmigración irregular, así como de las recientes iniciativas legislativas propuestas en el contexto del «paquete relativo a la seguridad» con miras a asegurar su cumplimiento con el Convenio. También deberían tomarse medidas para asegurar que los trabajadores migrantes irregulares puedan disfrutar de sus derechos humanos fundamentales, de conformidad con el artículo 1 del Convenio.

La Comisión expresó asimismo la firme esperanza de que se asegure la plena aplicación del Convenio núm. 143, tanto en la legislación como en la práctica, a todos los trabajadores migrantes, incluidos aquéllos que se encuentran en situación irregular. Pidió al Gobierno que, en su próxima memoria debida sobre la aplicación del Convenio, incluya información completa sobre todas las cuestiones planteadas por esta Comisión y señaladas en los comentarios de la Comisión de Expertos, para que pueda realizarse un análisis detenido de la aplicación del Convenio, tanto en la legislación como en la práctica.

Otra representante gubernamental de Italia agradeció a la Comisión por la provechosa discusión y agradeció la oportunidad que se le ha presentado para explicar la situación y la forma en que las medidas legislativas y de otra índole estaban abordando los importantes problemas en cuestión. La discusión proporcionó la oportunidad de extender el debate más allá del ámbito nacional a la situación de otras naciones, en especial en la Unión Europea, que también se enfrenta a una inmigración importante.

Convenio núm. 169: Pueblos indígenas y tribales, 1989

PERÚ (ratificación: 1994)

Un representante gubernamental, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo dijo, en relación con las observaciones contenidas en el informe de 2008 de la Comisión de Expertos sobre la aplicación del Convenio núm. 169 y, en primer lugar, sobre el artículo 1, que el Perú había ratificado dicho Convenio, asumiendo la compatibilidad de sus disposiciones con el concepto o categoría jurídica de «comunidad campesina y nativa», que es el término que recoge la Constitución y el ordenamiento jurídico peruano.

no. No obstante, el Congreso de la República ha elaborado un proyecto de ley denominado «Ley marco de pueblos indígenas u originarios del Perú» que comprende a las denominadas comunidades campesinas y nativas, así como a los indígenas en situación de aislamiento, en el que se define el término «pueblos indígenas u originarios» con una transcripción exacta del artículo 1 del Convenio núm. 169.

En lo que atañe a la segunda observación de la Comisión de Expertos, respecto a los artículos 2 y 33 del Convenio, recordó que el Gobierno ha creado una serie de instituciones para administrar los programas que afectan a los pueblos interesados. Indicó que en 2005, mediante ley núm. 28495, se creó el Instituto Nacional de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano (INDEPA) como organismo participativo, con autonomía administrativa y presupuestaria, con el mandato de proponer políticas y programas para el desarrollo de los pueblos indígenas. Por tratarse de una entidad de reciente creación cuyas competencias requieren cierta consolidación, el orador indicó que el Gobierno solicitará a la Oficina Subregional para los Países Andinos de la OIT su concurso técnico para el fortalecimiento institucional de este organismo.

Subrayó que el Perú avanza hacia la descentralización y la transferencia de competencias a los gobiernos regionales y locales mediante políticas de concertación, fomento y capacitación de las entidades públicas y privadas a favor de los pueblos andinos, amazónicos, afroperuanos y asiático peruanos. Prueba de ello es la Ley Orgánica de Municipalidades (ley núm. 27972), de mayo de 2003, que establece los consejos de coordinación, entre cuyos miembros figuran representantes de los pueblos nativos ubicados en las jurisdicciones correspondientes, y que crea mecanismos de vigilancia participativa. Desde esta perspectiva, recalcó también que son varias las leyes que han establecido una acción afirmativa en los pueblos indígenas en materia de derechos políticos regulando, por ejemplo, que al menos el 15 por ciento de los candidatos de las listas electorales a las asambleas municipales y regionales pertenezcan a un pueblo indígena.

A fin de resolver las reivindicaciones de las poblaciones indígenas de la Amazonía y de abrir un espacio de diálogo con sus representantes, temas que son objeto de la tercera observación de la Comisión de Expertos respecto a los artículos 2, 6, 15 y 33 del Convenio, el representante gubernamental declaró que se han derogado diversos decretos legislativos, mencionados expresamente en el informe de la Comisión, y que se ha creado una Comisión Multi-sectorial, el 20 de abril de 2009, con el fin de tratar los asuntos relativos a las propuestas presentadas por la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Amazónica (AIDESEP) para que se deroguen varios decretos legislativos, una medida que ya se ha adoptado, previa aprobación del Congreso.

Asimismo se han creado consejos de coordinación local y otros procedimientos de consulta encaminados a fomentar la participación ciudadana e incluir a las comunidades campesinas o nativas en procesos que afectan al medio ambiente, de acuerdo con los procedimientos de consulta establecidos en el artículo 6 del Convenio núm. 169 de la OIT. No obstante, pese a la nueva legislación, el orador señaló que es necesario establecer una norma de alcance nacional y multisectorial que garantice el derecho de participación y consulta en todos los ámbitos de gobierno, norma que espera que el Congreso apruebe próximamente. En este sentido, cabe destacar el Plan de Participación Ciudadana, destinado a involucrar de manera organizada a las comunidades en los programas de monitoreo y vigilancia ciudadana de los impactos sociales y ambientales derivados de la ejecución de proyectos que afectan a la explotación de los recursos naturales cuando éstos ponen en riesgo las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados. A este respecto, citó los casos del proyecto de

Río Blanco, en la región de Piura, o de la exploración del cerro Condohuain para explotar sus yacimientos mineros.

Por último, el representante gubernamental se refirió a los acontecimientos del último fin de semana en la zona de Bagua, en la región del Amazonas. Aunque los hechos y las responsabilidades aún están siendo investigados, afirmó que, a juicio del Gobierno, las protestas y movilizaciones han sido el resultado de la acción de grupos descontrolados que, tergiversando las reivindicaciones de las comunidades nativas, pretendían interrumpir el bombeo de petróleo y poner en peligro las instalaciones del gasoducto, lo que tendría graves consecuencias para millones de peruanos. No obstante, concluyó diciendo que lamentan los resultados y que el Gobierno mantiene su disposición al diálogo.

Los miembros empleadores agradecieron al Ministro de Trabajo y Promoción del empleo del Perú su presencia en la sesión de la Comisión y la información proporcionada. Señalaron que es el 20.º aniversario de la adopción del Convenio núm. 169, pero sólo es la quinta vez que la aplicación de este Convenio se ha debatido en esta Comisión. Los miembros empleadores hicieron hincapié en la importancia de este debate para el Perú y para los otros 19 países que han ratificado el Convenio, así como para toda la región. Indicaron que se trata del primer examen que tiene lugar en la Comisión sobre la aplicación del Convenio núm. 169 por parte del Perú, aunque la Comisión de Expertos ya ha formulado ocho observaciones desde que, en 1994, el Perú ratificó este Convenio. La Comisión de Expertos continúa lamentándose porque el Gobierno no ha comunicado la información solicitada. Asimismo, el Gobierno no ha respondido a las comunicaciones de las organizaciones de trabajadores. Los miembros empleadores tomaron nota de los problemas que ha tenido el Gobierno. Entienden que en mayo de 2009 se declaró el estado de emergencia por 60 días en zonas de la Amazonia y que recientemente se ha producido una confrontación en Bagua. Indicaron que la situación sobre el terreno parece muy delicada, pero hicieron hincapié en que el objetivo de la Comisión es examinar la aplicación del Convenio teniendo como punto de referencia el informe de la Comisión de Expertos.

Reconocieron que existen dificultades prácticas para la aplicación del Convenio en el Perú. Señalaron que el Gobierno se ha visto obligado, entre otras cosas, a establecer mecanismos apropiados y efectivos para realizar consultas con los pueblos indígenas y tribales y conseguir que participen en el examen de las cuestiones de su interés. Añadió que esto constituye una piedra angular del Convenio núm. 169. El Convenio establece que la consulta y la participación de los pueblos indígenas y tribales es un elemento fundamental para garantizar la equidad y la paz social a través de la inclusión y el diálogo social. Sin embargo, el problema consiste en que la Comisión de Expertos considera que, aunque existiera algún grado de participación general en el Perú y se realizaran consultas *ad hoc* sobre ciertas medidas, esto no sería suficiente para cumplir con los requisitos del Convenio. Los miembros empleadores indicaron que sigue existiendo preocupación y confusión sobre los criterios legislativos en lo que respecta a la cobertura de las poblaciones peruanas por el Convenio, y que si no existen criterios claros a este respecto persistirán las dificultades para aplicar el Convenio. La Comisión de Expertos pidió al Gobierno que defina claramente la cobertura, en consulta con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas, y que garantice dicha cobertura a todos los pueblos a los que se refiere el artículo 1 del Convenio. Sin embargo, los miembros empleadores consideraron que, en virtud de las disposiciones del Convenio, la cobertura está abierta a la interpretación ya que en el instrumento no se definen ni los pueblos «indígenas» ni los pueblos «tribales». A este respecto, instaron al Gobierno a que antes de responder a la Comisión de Expertos examine las definiciones que con-

tiene el *thesaurus* de la OIT. Asimismo, subrayaron que, si no se resuelven los problemas de cobertura seguirán existiendo problemas de aplicación de los artículos 2 y 33 del Convenio, e indicaron que el Gobierno debería tratar claramente por qué algunos pueblos siguen sin estar cubiertos y proporcionar las razones para ello, a fin de que esta información pueda ser examinada por la Comisión de Expertos.

Asimismo, los miembros empleadores señalaron los problemas de aplicación de los artículos 6 y 17 (consultas y legislación). Hicieron hincapié en el vínculo claro que existe con sus comentarios sobre el artículo 1, ya que la Comisión de Expertos instó al Gobierno a adoptar medidas, con la participación de los pueblos indígenas, para establecer mecanismos apropiados de consulta y de participación y a que realizase consultas con los pueblos indígenas antes de adoptar medidas. En relación con los problemas de aplicación de los artículos 2, 6, 7, 15 y 33, la Comisión de Expertos se refirió a las numerosas y graves situaciones de conflicto. El Gobierno no ha respondido a estos comentarios. Los miembros empleadores dijeron que no se encuentran en posición de examinar la información legislativa transmitida por el Gobierno a la Comisión, pero instaron al Gobierno a que cada año proporcione información a la Comisión de Expertos. Plantearon un plan de acción para abordar los problemas de aplicación del Convenio que haga referencia clara a lo que está ocurriendo en el terreno y determine las situaciones de urgencia relacionadas con la explotación de los recursos naturales, en las que pueden estar en peligro las personas, las instituciones, las propiedades, los trabajos, las culturas y los entornos medioambientales de los pueblos concernidos. Los miembros empleadores opinaron que se trata de un caso grave de incumplimiento de la obligación de envío de memorias y que el Convenio no se aplica en su totalidad. Señalaron que el Gobierno debería adoptar con carácter inmediato medidas positivas a fin de proporcionar a la Comisión de Expertos la información que ha solicitado para poder realizar una evaluación adecuada de las cuestiones.

Los miembros trabajadores señalaron que el Gobierno ratificó el Convenio núm. 169 en 1994. La aplicación de este Convenio fue objeto de comentarios de la Comisión de Expertos en 2006 y 2008, pero ésta es la primera vez que este país comparece ante la Comisión de la Conferencia para tratar los problemas relacionados con la aplicación de este Convenio.

Comentaron el contexto particular en el que tiene lugar esta discusión. Tras el violento conflicto que estalló en la región de Bagua, al norte del país, relacionado con la represión de una acción llevada a cabo desde hacía varios días por más de 30.000 indígenas y que, el 5 de junio de 2009, se cobró 33 vidas humanas, en muchos países se realizaron marchas de solidaridad con los pueblos autóctonos del Perú y para apoyar a los movimientos indígenas. Además, esta represión ha sido condenada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y por el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los Pueblos Indígenas y Tribales, que ha pedido al Gobierno que en el futuro evite todas las formas de violencia, y adopte y aplique medidas para proteger los derechos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas y tribales. Los miembros trabajadores recordaron que, en 2008, la Comisión de Expertos señaló diversas situaciones y conflictos graves, que pueden atribuirse a una intensificación de la explotación de los recursos naturales en las tierras ocupadas tradicionalmente por los pueblos indígenas.

Señalaron los problemas legislativos que plantea este caso. Al igual que los demás países andinos, el Perú tiene una población en la que las comunidades indígenas siguen siendo importantes, pero se las mantiene apartadas del poder y no se las consulta cuando se abordan los derechos

que les conciernen. Además, aunque en su Constitución el Perú haya reconocido formalmente el carácter multiétnico y multicultural del país, existe una verdadera disparidad entre la labor parlamentaria y la del poder ejecutivo. Cuatro decretos, entre los que se encuentra el decreto legislativo núm. 1090, derogan las leyes que prevén restricciones de orden social a la obtención de materias primas, lo que ha llevado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a recordar la función que debería desempeñar el poder judicial en la solución y la reparación de los daños causados a los pueblos indígenas y tribales. El decreto legislativo núm. 1090, de 28 de junio de 2008, o Ley Forestal y de Fauna Silvestre, modifica la Ley Forestal de 2000 a fin de adaptarla al Tratado de Libre Comercio firmado con los Estados Unidos. Recientemente, este decreto ha sido suspendido durante 90 días por el Congreso del Perú. Por consiguiente, las conclusiones de la Comisión de la Conferencia podrían ser de importancia capital.

Posteriormente, los miembros trabajadores examinaron el análisis detallado de la situación de los pueblos indígenas del Perú que se realiza en el informe de la Comisión de Expertos. Una de las grandes dificultades planteadas, que es fuente de incertidumbre jurídica y de abusos, es la cuestión de la definición por la legislación peruana de los pueblos a los que se debería aplicar el Convenio. El concepto jurídico de «pueblos indígenas» no está definido en la Constitución y se utilizan varios términos para referirse a estos pueblos, creándose así una ambigüedad perjudicial. La Comisión de Expertos ha solicitado en diversas ocasiones al Gobierno que, en consulta con las instituciones representativas de los pueblos indígenas, establezca un criterio unificado de pertenencia a los pueblos susceptibles de estar cubiertos por el Convenio, y no ha obtenido resultado alguno.

En el marco de la aplicación conjunta de los artículos 2 y 33 del Convenio, el Gobierno debe establecer instituciones y otros mecanismos dotados de los medios necesarios para cumplir sus funciones en la administración de los programas destinados a los pueblos interesados. Los miembros trabajadores declararon que la creación en 2005 del Instituto Nacional de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (INDEPA) como organismo participativo, con autonomía administrativa y presupuestaria, no parece proporcionar las garantías previstas. La diversidad de representación existente en su seno facilita que se impongan las decisiones del Estado y la entidad no tiene poderes reales. Por consiguiente, apoyaron la solicitud que la Comisión de Expertos realizó al Gobierno de que se dote, con la participación de los pueblos indígenas, de instituciones realmente eficaces.

Para finalizar, los miembros trabajadores lamentaron que el Gobierno realice escasos esfuerzos para aplicar el Convenio y resolver, a través de consultas con los pueblos interesados, las numerosas situaciones de conflicto grave, que se pueden atribuir a la intensificación de la explotación de los recursos naturales en las tierras ocupadas tradicionalmente por los pueblos indígenas.

El representante gubernamental de Colombia inició su intervención agradeciendo al Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú la información proporcionada. Dijo que el Gobierno de Colombia reconoce la voluntad de diálogo del Gobierno, y alienta a los actores sociales a fortalecer los espacios de diálogo y a hacer uso de ellos como herramienta eficaz para lograr un mayor entendimiento y alcanzar acuerdos. Por último, invitó a la OIT a considerar favorablemente la solicitud de asistencia técnica presentada por el Gobierno del Perú.

La miembro trabajadora del Perú indicó que el desconocimiento del Convenio núm. 169 por parte del Gobierno del Perú había producido graves consecuencias para los pueblos indígenas de su país. Los hechos actuales dejan un desolador panorama de violencia. El viernes 5 de junio, la policía inició una acción violenta contra la protesta que desde hacía dos meses llevaban a cabo las comunida-

des ubicadas en la localidad de Bagua, departamento de Amazonas. Las protestas de las comunidades indígenas están dirigidas a exigir la derogación de los decretos legislativos dictados por el Gobierno, sin consulta previa, que despojan a las comunidades de sus derechos legítimos sobre el agua y el territorio, normas que violan flagrantemente el Convenio núm. 169 de la OIT ratificado por el Perú. La intervención armada para solucionar la huelga indígena, dejó como resultado la matanza de por lo menos 30 indígenas y 23 miembros de la policía.

La Amazonia tiene concesionadas 49 millones de hectáreas de 55 millones, es decir, que el 72 por ciento de su territorio ha sido entregado por el actual Gobierno para la exploración y explotación de hidrocarburos, a diferencia del Brasil, que sólo tiene concesionado el 13 por ciento o del Ecuador, que tiene el 11 por ciento. En la práctica, no se ha tenido en cuenta la firme convicción de las poblaciones indígenas peruanas, que señalan la necesidad de un desarrollo integral. La deforestación de inmensas extensiones de bosques primarios, la contaminación de los ríos con plomo y otros metales pesados, producto de la actividad minera y de la extracción de petróleo de manera irresponsable, son consecuencias que no afectan sólo al Perú, sino que van en perjuicio de naciones enteras y de la propia humanidad. Por ejemplo, sólo entre 2006 y 2009 se produjeron 48 derrames de petróleo entre los lotes 8 y 1AB de Pluspetrol, contaminando los ríos Tigres y Corrientes y sus afluentes, y perjudicando a 34 comunidades indígenas. Según los informes del Ministerio de Salud, el 98 por ciento de las niñas y de los niños de esas comunidades sobrepasan los límites de metales tóxicos en sangre. Mientras hoy en la OIT el Gobierno es llamado a explicar su incumplimiento del Convenio núm. 169, en el Perú tiene lugar una jornada nacional de lucha para protestar por los sucesos ocurridos y para exigir al Gobierno que garantice todos los derechos de las comunidades indígenas.

Se formó un Frente de Solidaridad compuesto por organizaciones indígenas, sindicales y populares, para exigir el respeto de las 1.400 comunidades indígenas de la Amazonia peruana y de sus 65 grupos étnicos. La Comisión de Expertos ha formulado ocho veces comentarios sobre el Convenio núm. 169, en los que ha exhortado al Gobierno a adecuar la legislación y la práctica a las obligaciones derivadas de este Convenio. La CGTP, organizaciones indígenas, campesinas y de derechos humanos presentaron un informe alternativo en 2008. Sin embargo, el Gobierno no ha cumplido con ninguna de esas observaciones. La violación del derecho a la consulta previa ha merecido que los expertos, en su último informe, mostraran su preocupación. Diez años después de la emisión de diversos informes de la OIT sobre la consulta previa en las medidas que afectan a los pueblos indígenas, se siguen presentando quejas relativas al incumplimiento de ese requerimiento. El Convenio núm. 169 contiene una serie de derechos que en su conjunto garantizan la vida y el desarrollo de las comunidades indígenas. Uno de estos derechos, es la consulta previa sobre las decisiones que los afectan. Se trata de un derecho fundamental de la mayor relevancia histórica y política. Desde su reconocimiento, los Gobiernos están obligados a respetar la facultad de los pueblos indígenas de determinar su forma y su ritmo de desarrollo cultural, político, social y económico.

La crisis social y política que se vive en el país en estos momentos es de la mayor preocupación. El día anterior, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas ha hecho un llamamiento a las autoridades del Estado para que adopten todas las medidas adicionales necesarias para proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas afectadas. El Gobierno, en sus intervenciones públicas, ridiculiza la lucha indígena, su defensa del territorio y la explotación sostenible de los recursos, desconociendo la discu-

sión mundial sobre las medidas encaminadas a hacer del planeta un lugar posible para las futuras generaciones. Todos los países, en el marco de las Naciones Unidas, consideraron que éste es un tema fundamental. Entre las medidas más importantes tomadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, está la designación del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas. Además, se estableció el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Posteriormente, se aprobó la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas, siendo el Perú uno de los países que apoyó activamente la aprobación de este instrumento.

A pesar de los discursos del Gobierno en el ámbito internacional sobre la adopción y el apoyo a estos mecanismos, sus políticas defienden y promueven el enriquecimiento de unos pocos a costa de los derechos de los pobladores ancestrales y desarrollan sus actividades sin precaver las consecuencias lesivas que producen en el medio ambiente. Las trabajadoras y los trabajadores peruanos exigen al Gobierno que mantenga un diálogo social real y con soluciones para superar esta profunda crisis. Rechazan las acusaciones que el Presidente ha lanzado contra los indígenas, sindicalistas y líderes populares, señalándoles como terroristas que se oponen al progreso del país. Están convencidos de que el postulado fundamental de la Constitución de la OIT, al que se comprometió también el Estado peruano, es una necesidad inaplazable; la paz universal y permanente sólo puede basarse en la justicia social.

La oradora, atendiendo a la particular gravedad actual de la situación de los indígenas, solicitó que se enviara, lo antes posible, una Misión de Alto Nivel que evaluara la grave situación de incumplimiento del Convenio núm. 169 y que instara al Gobierno a proteger la vida de los miembros de las comunidades indígenas; garantizar el ejercicio integral de los derechos de los pueblos indígenas; derogar los controvertidos decretos legislativos; levantar el estado de emergencia y el toque de queda en la selva amazónica; y aplicar medidas urgentes para salvaguardar las instituciones, personas, bienes, cultura, trabajo y medio ambiente de los pueblos indígenas. Por último, consideró necesario que se reforzara en sus capacidades a la Oficina de la OIT en Lima, a efectos de atender las necesidades de seguimiento y acompañamiento técnico de los interlocutores sociales, para la aplicación del Convenio núm. 169.

Un observador, en representación de la Federación Sindical Mundial (FSM), valoró altamente la preocupación de la Comisión de Expertos respecto del incumplimiento del Convenio núm. 169 por parte del Gobierno e indicó que había hecho un seguimiento con gran calidad profesional. Los problemas de las poblaciones indígenas no son nuevos para los peruanos. En base a la información comunicada por la presidenta de la CGTP, el orador declaró que podía concluirse que el Gobierno, había contravenido sistemáticamente el Convenio núm. 169. Se trata de un crimen de lesa humanidad contra las poblaciones indígenas de la Amazonia, en el norte del Perú, que, manifestó, debería situarse en el marco político correspondiente, puesto que no es algo circunstancial, sino que obedece a las políticas neoliberales que el actual Gobierno sigue aplicando, a pesar de que los resultados han sido catastróficos en el Perú y en otros países de la región latinoamericana. Uno de los objetivos de estas políticas, además del aniquilamiento de los movimientos sindicales, fueron las privatizaciones de las empresas estratégicas y los recursos naturales para ser entregados a las empresas transnacionales. En el país, más del 90 por ciento de las empresas públicas fueron subastadas entre 1990 y 2000. La Amazonia es uno de los pulmones del planeta, pero tales empresas, lejos de protegerla, la contaminan y explotan sus riquezas a gran escala: el petróleo, la madera y la biodiversidad. Para ello, se requieren gobiernos cómplices. El

Convenio núm. 169 es la tabla de salvación para impedir tal atropello y abuso contra las poblaciones indígenas de la Amazonia, y al mismo tiempo defender el medio ambiente y la vida de dichas poblaciones, puesto que la voracidad de las transnacionales y la complicidad de los gobiernos neoliberales, no tienen límites.

El orador declaró que el Gobierno no tenía intenciones de dar cumplimiento al Convenio núm. 169, pese a las reiteradas llamadas de atención de la Comisión de Expertos. Utilizó las «facultades delegadas» por simple mayoría del Parlamento, encabezada por el partido del Gobierno y sus aliados. Este instrumento fue utilizado para dictar un paquete de decretos legislativos, entre los que se encontraba lo relacionado con la venta de territorios de la Amazonia, pero en ellos viven poblaciones indígenas, que respondieron con denuncias ante los organismos nacionales e internacionales. La CGTP se constituyó en plataforma de lucha. Tales decretos legislativos son inconstitucionales y representan una vulneración del Convenio núm. 169, puesto que no se realizaron consultas con las poblaciones amazónicas afectadas, por lo cual éstas exigieron la inmediata derogación de esos decretos. Esto hubiera permitido iniciar el diálogo en el marco de la consulta dispuesta por el Convenio, pero el Gobierno se negó a la derogación, haciendo gala de su autoritarismo. Ante esta actitud de intransigencia, los pueblos indígenas afectados iniciaron movilizaciones de protesta y, al no ser escuchados, declararon una huelga general en la región de Bagua-Jaen. Tras cincuenta y cinco días, el Gobierno, en lugar de derogar esos decretos, recurrió a la violencia armada con acciones a cargo de fuerzas represivas fuertemente armadas, con el empleo de helicópteros desde los que ametrallaron a las poblaciones, produciéndose la matanza que hoy conmueve al pueblo peruano y a la comunidad internacional. Los responsables son el Poder Ejecutivo y el Parlamento, los que, de haber tenido voluntad política, hubieran podido solucionarlo y evitar la muerte de decenas de pobladores indígenas y de policías. Estas matanzas no son las primeras del actual gobierno, puesto que en su primer mandato, de 1985 a 1990, también se produjo una matanza de centenares de presos políticos y de asesinatos de campesinos. Al respecto, recomendó la lectura del informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Lamentó que en su segundo gobierno repitiera los mismos métodos, al extremo que en la actualidad criminaliza las protestas sindicales y sociales, con unas fuerzas represivas que pueden utilizar armas de fuego contra los manifestantes. En tres años del actual gobierno, se produjeron más de 27 fallecimientos de obreros y campesinos por acciones de las fuerzas represivas.

Solicitó a la OIT que enviara una Misión de Alto Nivel al Perú para ayudar a hacer viables: el inmediato cese de la represión a las poblaciones indígenas; la derogación de los decretos legislativos cuestionados; el inicio de un diálogo con los pueblos afectados en el marco de la consulta contenida en el Convenio; el cese inmediato del estado de emergencia y de la suspensión de las garantías constitucionales decretadas por el Gobierno; y que los máximos responsables de las matanzas sean juzgados y castigados. Para los crímenes de lesa humanidad, no puede haber ni olvido ni perdón.

Tras la petición de dos mociones de orden, **el Presidente de la Comisión** recordó que, en aras del interés de los debates, tenían que respetarse las reglas del decoro parlamentario que rige en la Comisión desde 1926. Instó a los mandantes a ceñirse a la observación de la Comisión de Expertos que había sido objeto de la discusión.

El miembro empleador del Perú declaró que las cuestiones puntuales referidas a las observaciones formuladas por la Comisión de Expertos, en relación con el Convenio núm. 169, ratificado mediante la Resolución Legislativa núm. 26.253, de 2 de febrero de 1994, habían sido materia del comentario formulado por los miembros empleadores, pero, al haberse traído a colación temas recientes a los

que no se refiere la respectiva nota a pie de página, es pertinente expresar lo siguiente: el Estado de Derecho de un país tiene dos pilares indispensables. El primero es el «imperio de la ley». Nadie puede estar por encima de la ley y la legalidad. El segundo es la «división de poderes». Cada poder del estado tiene sus propias facultades, funciones y competencias. Las normas de la OIT forman parte del derecho peruano, según el artículo 55 de la Constitución Política del Estado y, como tal, deben ser observadas. El hecho de que, por razones de urgencia, no se hubiera podido observar o cumplir un determinado precepto, de ninguna manera puede justificar actos de naturaleza delictiva, puesto que para ello existen los canales respectivos para su adecuación, en caso de presentarse dicha contingencia.

El decreto legislativo núm. 1090, que unifica los procedimientos aplicables a las comunidades campesinas y nativas de la sierra y la selva con las de la costa para mejorar su producción y competitividad agropecuaria, había sido expedido como consecuencia de la «facultad delegada» en el Poder Ejecutivo por el Congreso, mediante la Ley núm. 29157, para legislar sobre diversas materias relacionadas con la aplicación del Acuerdo de Promoción Comercial Perú-Estados Unidos. Como dicha norma había sido cuestionada, mediante el decreto supremo núm. 031-2009 PCM, de 20 de mayo de 2009, se creó una Comisión Multisectorial para abordar la problemática de los pueblos amazónicos con carácter permanente. Se acordó analizar punto por punto el contenido de ese decreto legislativo. A pesar de lo acordado, más adelante su dirigencia cambió su posición de revisar dicha norma para solicitar su inmediata derogación, dando origen a actos de violento enfrentamiento y apartándose, así, de los cauces legales que prevé el ordenamiento, habida cuenta de que la ley sólo se deroga o modifica con otra ley.

En su carácter de representante de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), así como de la Sociedad Nacional de Industrias y de la Cámara de Comercio de Lima, el orador dio lectura al pronunciamiento de los empresarios peruanos en el que se condenan enérgicamente los hechos de violencia ocurridos los últimos días y se transmiten las condolencias a los deudos de los policías y de la población civil. Se respaldó al Gobierno en las medidas adoptadas para el restablecimiento del principio de autoridad y de seguridad ciudadana, con estricto respeto a los derechos humanos y en especial, a la Policía Nacional y a las Fuerzas Armadas, que actúan en pleno ejercicio de las facultades que les otorga la Constitución.

Se solicitó a la ciudadanía que no se dejara manipular por grupos que buscan crear el caos y se instó a mantener la calma, a deponer los actos de violencia y a respetar la democracia, las instituciones y las leyes. Se hizo un llamamiento a las autoridades regionales y locales, así como a los empresarios de todas las regiones del país, para que, trabajando conjuntamente, se encuentren los mecanismos de concertación y de diálogo que mejor respondan a las aspiraciones de la ciudadanía.

Por último, se reiteró el compromiso de los empresarios con el desarrollo sostenible del Perú. Se seguirá trabajando por una agenda nacional que, dejando de lado intereses particulares y de corto plazo, construya un país próspero, con identidad y paz social.

La miembro gubernamental de Dinamarca, que hizo uso de la palabra también en nombre de Noruega, recordó que el Perú ha ratificado el Convenio núm. 169 de la OIT y suscribió la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en la que se pide el pleno respeto de los derechos de los pueblos indígenas, así como de los derechos relativos a sus tierras, territorios y recursos tradicionales, y su derecho al consentimiento libre, previo e informado. Con respecto a los hechos violentos ocurridos en Bagua a partir del 5 de junio de 2009, la oradora expresó su profunda preocupación y su apoyo a

las declaraciones formuladas el 5 de junio de 2009 por el Presidente del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, y el 10 de junio de 2009, por el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas. La oradora destacó la importancia de que todas las partes se abstuvieran del recurso a la violencia y transmitió su más sinceras condolencias a todas las víctimas y a sus familias.

A tenor de la información recibida, la movilización de los pueblos indígenas de la región del Amazonas se produjo como respuesta a un conjunto de decretos legislativos que facilitaban las concesiones de explotación a empresas de extracción en esa zona. Esos decretos se promulgaron sin las necesarias consultas y en violación del derecho de los pueblos indígenas a su consentimiento libre, previo e informado. En vista de la gravedad de las circunstancias, la oradora hizo un llamamiento al Gobierno del Perú para que, mediante mecanismos adecuados, entablara un diálogo amplio con las organizaciones de los pueblos indígenas, de conformidad con los artículos 2, 6, 15, 17 y 33 del Convenio núm. 169 y con la Declaración de las Naciones Unidas, y que, con la participación del Ombudsman y de los organismos internacionales, realizara una investigación independiente e imparcial de los incidentes ocurridos en Bagua.

Una observadora, representante de la Internacional de Servicios Públicos, declaró que, en el marco de la firma del Tratado de Libre Comercio que suscribió Perú con el Gobierno de los Estados Unidos, el Congreso de la República, en diciembre del 2007, había delegado al Poder Ejecutivo la facultad de legislar sobre diversas materias relacionadas con la aplicación del Acuerdo de Promoción Comercial Perú-Estados Unidos y de su Protocolo de Enmienda, y las medidas para mejorar la competitividad de la economía. El Gobierno peruano viene legislando a través de decretos legislativos y supremos que no sólo vulneran la Constitución Política del Estado sino principalmente el Convenio núm. 169 de la OIT. En julio de 2007 el Gobierno adoptó decretos supremos que han criminalizado los movimientos pacíficos, la libertad de expresión, la libre asociación, los derechos humanos básicos. A la vez otorgó una licencia a la policía nacional y a las fuerzas armadas para disparar y matar en el supuesto de estar cumpliendo sus deberes de mantener el orden. Es preciso señalar que estos decretos supremos no fueron autorizados por el Congreso de la República y que, en aplicación de los mismos, 13 dirigentes están siendo procesados por terrorismo internacional. En junio de 2008, el Gobierno peruano adoptó 103 decretos legislativos. Dos de estas normas autoritarias modifican el actual régimen jurídico de los procesos judiciales, vulnerándose fundamentalmente principios básicos de la administración de justicia como la legalidad y el derecho de defensa; pero lo más grave y que llevó a la convulsión social y a la matanza de indígenas es la vulneración del Convenio núm. 169 de la OIT, pues se ha transgredido el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derecho que deben perdurar y reproducir su cultura dentro de sus respectivos territorios, sin exclusiones, discriminación ni imposiciones; se ha desconocido el derecho de los pueblos indígenas a vivir libremente en sus tierras y territorios, manteniendo la propiedad colectiva de estos territorios para sus generaciones y gozando de protecciones especiales para que no se degraden ni se pierdan sus espacios de vida y para que puedan aprovechar sus recursos.

La oradora puso de relieve la vulneración del derecho de consulta y participación en la adopción de la ley y la eliminación de la participación indígena en el Consejo Directivo del INDEPA, que ahora es una institución sólo estatal y no de concertación con los indígenas, como se estableció en su ley de creación. Señalo igualmente que el transcurso de estas normas autoritarias es la privatización de los bosques de producción y que éstos se encuentran

ubicados en territorios tanto de indígenas como de las comunidades andinas y campesinas.

La oradora indicó que el Gobierno peruano había argumentado que dichas normas están destinadas a mejorar aspectos relacionados con la aplicación del Acuerdo de Promoción Comercial con Estados Unidos y que tal argumento fue rebatido por la portavoz de la Agencia de Investigaciones Ambientales, Sra. Andrea Jonson, al manifestar su preocupación, tanto por el contenido como por el proceso que permitió aprobar la nueva ley. La falta de consulta con los pueblos indígenas y la falta de transparencia demostrada por el Gobierno peruano, es inaceptable en un país que se considera democrático, y quien pone en peligro el TLC es el propio Gobierno peruano y no los indígenas ni los ciudadanos que ejercen su derecho a la protesta.

La oradora dio seguidamente una serie de datos relativos a las comunidades indígenas. De acuerdo al último censo de comunidades indígenas y amazónicas, existen 1786 comunidades indígenas, de las cuales 1183 cuentan con títulos de propiedad y 603 están inscritas en registros públicos; 65 etnias, de las cuales 45 están asentadas en la selva peruana; y más de 300 lenguas. El 60 por ciento del territorio es amazónico, existen 13 lenguas o dialectos y 14 pueblos o segmentos de pueblos aislados concentrados en la franja fronteriza con el Brasil, siendo 66 millones las hectáreas de bosque tropical. Las instancias internacionales competentes consagran el vínculo especial que los pueblos indígenas mantienen entre su territorio, su cultura y su vida. Estas comunidades indígenas ocupan sus territorios desde antes de que se formara el Estado peruano como tal y, no obstante ello, la política actual del gobierno tiende a desconocer a los pueblos indígenas, los cuestiona de manera reiterativa y pública, cuestiona la validez de los territorios comunales y promueve que se facilite la venta de dichas tierras, señalando que la única alternativa de desarrollo es que esas tierras sean gestionadas por grandes capitales. Tal es así, que más del 70 por ciento de la Amazonia está cubierta por lotes de explotación de hidrocarburos y las concesiones mineras se concentran en el área andina del país, precisamente en regiones donde existe el mayor número de comunidades campesinas.

La oradora pasó luego a exponer una cronología de atentados contra campesinos, indígenas y ambientalistas. Se refirió al enfrentamiento de indígenas y militares en el que murieron dos comuneros en septiembre de 2007. Indicó que, en una consulta popular llevada a cabo en los distritos de Ayabaca y Huancab, el 90 por ciento de los 31.000 votantes rechazaron el proyecto minero Rio Blanco que la empresa China Majaz quería poner en ejecución y que, a pesar de la libre determinación de los pueblos prevista en el Convenio núm. 169 de la OIT, el Gobierno peruano ha querido imponer el proyecto y, para lograrlo, acusó de terroristas a 28 peruanos, entre ellos, autoridades municipales, ambientalistas y ONG.

En marzo de 2008, cuando el 97 por ciento de los votantes rechazó, también en una consulta popular realizada en la región de Loreto Iquitos, la política privatizadora del Gobierno, fueron atacados por las fuerzas del orden, falleciendo dos indígenas. Cincuenta y dos indígenas se encuentran hasta hoy privados de su libertad. Los más jóvenes fueron torturados física y mentalmente, colgándolos de los árboles a modo de ahorcamiento, como ejemplo de coerción para otros indígenas.

La oradora considera, sin embargo, que lo más grave es la presencia del grupo paramilitar Comando Canela, que se infiltra en movimientos pacíficos y promueve la violencia. Dicho grupo estaría integrado por un número significativo de policías asignados al servicio de inteligencia, según resolución directoral núm. 2718-2008. Por su acción durante el paro agrario en Barranca y Ayacucho, el 18 y 19 de febrero de 2008, resultaron muertos tres campesinos.

Por último, la oradora solicitó la presencia de una Comisión de Alto Nivel de la OIT en el Perú, considerando que este caso tiene el carácter de humanitario, pues los indígenas heridos y sin defensa están siendo trasladados a los cuarteles del ejército para procesarlos penalmente bajo la acusación de terrorismo, sin que puedan asegurar su adecuada defensa por el costo que ésta implica. Se refirió igualmente a las condiciones de vulnerabilidad de los indígenas y a la extrema violencia ejercida por el Gobierno.

La miembro trabajadora del Reino Unido expresó su preocupación por los acontecimientos que habían tenido lugar la semana pasada en Bagua. Este suceso aconteció después de dos meses de protestas pacíficas por parte de los pueblos indígenas y opositores a la legislación aprobada por el Gobierno, que infringe el Convenio núm. 169, en el cual se estipula que deben realizarse consultas efectivas con los pueblos indígenas. El Convenio núm. 169 tiene en cuenta el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a vivir sin ser objeto de exclusión o de discriminación, a habitar libremente sus tierras y territorios, y a salvaguardar la propiedad colectiva para futuras generaciones. Prevé protección especial para evitar la pérdida de su sustento y garantiza el beneficio del uso de los recursos. No obstante, el Perú adoptó el año anterior legislaciones destinadas a permitir vender más fácilmente el territorio comunal. Esto no sólo constituye una violación de los derechos constitucionales de participación y de consulta de las comunidades rurales y nativas, sino también un incumplimiento de los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución del Perú.

Durante décadas, se han explotado exhaustivamente los recursos naturales sin la participación ni la consulta de los pueblos que ocupan estas tierras; las políticas relativas a la minería y al petróleo del Perú no ofrecen garantías de participación para los pueblos indígenas del país. Se han explotado millones de hectáreas de depósitos de gas y yacimientos de petróleo y se han destinado millones de hectáreas de selva virgen a la reforestación, todo ello sin consultar con los pueblos cuyos derechos están garantizados por el Convenio núm. 169. Asimismo, se han realizado estas actividades sin hacer referencia al derecho de recibir una indemnización adecuada por los daños a los territorios, mientras los beneficios de esta explotación redundan en beneficio de las instituciones estatales y empresas interesadas. En lugar de fomentar un programa agrario nacional que garantice una superficie de tierra suficientemente grande a las comunidades indígenas, y proteja la pluralidad cultural y étnica de la nación peruana, como se estipula en el Convenio núm. 169, el Gobierno ha promocionado la disolución de las comunidades y el desarrollo y provecho de productores particulares.

En cuanto al informe de la Comisión de Expertos, la oradora indicó que la Constitución del Perú es contradictoria y vaga, ya que no expresa de forma explícita qué pueblos pueden invocar las garantías del Convenio. En lugar de la expresión «pueblo indígena», en la Constitución del Perú, se emplean los términos «comunidad nativa» y «comunidad rural», vestigios de la época colonial y que inducen a confusión en cuanto al ámbito de la protección jurídica existente.

No es ninguna sorpresa que el Perú no responda a la Comisión de Expertos ni haga que su legislación refleje las solicitudes de la misma; las críticas previas respecto de las prácticas laborales tampoco se han visto atendidas, y la omisión a la hora de resolver el incumplimiento del Convenio núm. 169 sigue el mismo camino. La política actual del Gobierno consiste en negar la existencia de los pueblos indígenas y sus derechos. El Presidente García ha cuestionado públicamente la validez de las tierras comunales y declarado que la única forma de garantizar el desarrollo es cedérselas a grandes empresas y multinacionales. Asimismo, niega las solicitudes de organizaciones indígenas y ecologistas, alegando que su única motivación

es el anticapitalismo o una ideología proteccionista y que se oponen al desarrollo en el Perú. El Presidente se opone al reconocimiento de las poblaciones indígenas aisladas, y ha declarado que estos grupos son una mera invención, a pesar de que varias instituciones y organizaciones los han reconocido, como el Defensor del Pueblo, el Ministerio de Salud y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre otras.

Más del 70 por ciento de la Amazonia peruana está ahora expuesta a la explotación privada, por parte de enormes compañías petrolíferas y de gas, como la anglo francesa Perenco, la norteamericana Conco Phillips y Talisman Energy, que han invertido miles de millones de dólares de los Estados Unidos en la extracción de recursos naturales en esta región. Durante décadas, los pueblos indígenas han sido testigos de cómo estas empresas devastaban la selva que constituía su hogar, al igual que un tesoro vital para la humanidad. Esta Comisión tiene el deber de responder con una determinación firme y clara a este incumplimiento flagrante del Convenio núm. 169 y el consiguiente sufrimiento de estos pueblos, que han tratado de defender sus derechos oponiéndose a la terrible y aterradora destrucción de sus tierras.

Un miembro empleador de Colombia manifestó que la OIT sólo debe referirse a los asuntos propios que le conciernen, esto es, el mundo del trabajo. Los asuntos más generales relacionados con los pueblos indígenas y tribales, son competencia de otros organismos de derechos humanos y de diversos pactos internacionales, y como tales han de abordarse en los escenarios que correspondan, por ejemplo, en el sistema interamericano de derechos humanos. Sólo entre los artículos 20 y 25 del Convenio están contenidos los aspectos laborales. Mencionó un proyecto de ley con miras a reglamentar el tema de los pueblos indígenas del país y otros temas en los foros pertinentes, con el apoyo de las poblaciones afectadas. Dicho proyecto de ley debe promulgarse rápidamente. También se refirió al INDEPA, en el sentido de que cuenta con grandes participantes indígenas, pero que está en proceso de evolución. La Oficina Regional de la OIT había ofrecido su asistencia técnica. Se crearon mesas de diálogo en la selva amazónica y existe participación y consulta en el ámbito local con los sectores de los hidrocarburos para la exploración y la explotación en las tierras indígenas; también en los sectores de la energía y del medio ambiente.

Solicitó que no figuraran en el informe de la Comisión de Expertos los nombres de las empresas de que se trataba. Al tiempo que manifestó su pesar por los hechos de violencia acaecidos últimamente, se hizo eco de la disposición que tiene el Gobierno del Perú hacia el diálogo. Por último, destacó el artículo 34 del Convenio en cuanto a su naturaleza y alcance. En él, está contenido el elemento de flexibilidad, con arreglo a la situación de cada país. También expresó su deseo de que se aplicaran sanciones a los responsables de los recientes acontecimientos.

El miembro gubernamental del Uruguay, que hizo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Latinoamérica y el Caribe (GRULAC), destacó lo señalado por el Ministro de Trabajo del Perú en relación con los avances que se han registrado para asegurar la aplicación del Convenio núm. 169 y que se han traducido en el establecimiento de mecanismos regionales y locales de diálogo con los pueblos indígenas, en la creación del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, así como en mecanismos de diálogo contenidos en las normas que regulan las actividades extractivas. El orador resaltó también lo manifestado por el Ministro de Trabajo del Perú respecto de la indeclinable voluntad política del Gobierno de ese país de continuar dialogando con los pueblos indígenas para lograr consensos en los temas que afectan a sus intereses. Valoró el reconocimiento que tiene el Perú de los desafíos que ha de afrontar para lograr la plena aplicación del Convenio y solicitó a la Oficina que, de acuerdo con las solicitudes

del Gobierno, le brindara la asistencia técnica necesaria. Tomó nota de que varios países de la región habían sido llamados a comparecer ante esta Comisión, aun cuando son países que colaboran con los mecanismos de control y hacen esfuerzos, en el ámbito nacional, para el logro de la plena aplicación de los derechos laborales. Manifestó su preocupación por el hecho de que esta situación se siga prolongando ininterrumpidamente en desmedro del examen, por parte de esta Comisión, de situaciones graves en distintas partes del mundo. Por último, solicitó que se tuviesen en cuenta, en las conclusiones de la Comisión, los importantes avances logrados por el Perú en la aplicación del Convenio.

La miembro trabajadora de la República Bolivariana de Venezuela indicó que el Gobierno está obligado a reconocer, respetar y proteger a los pueblos indígenas, teniendo en cuenta lo establecido en su propia Constitución Nacional y en los tratados internacionales, como el Convenio núm. 169, ratificado hace 15 años. Sin embargo, existe una política reiterada contra los pueblos indígenas, a partir del primer gobierno de quien ejerce hoy la presidencia, pasando por Fujimori, Toledo y que ahora se ve profundizada en su segundo mandato. Una política que se ha expresado fundamentalmente en las consecutivas reformas legislativas para penalizar las protestas de los indígenas, organizaciones populares, dirigentes sindicales y campesinos. Todo esto, en aras de limitar y proscribir su capacidad de lucha y así arrebatarles a los indígenas los derechos que históricamente les ha reconocido el pueblo peruano. La oradora indicó que, según el artículo 3 del Convenio núm. 169, el Gobierno está obligado a garantizar a los pueblos indígenas el goce de todas las libertades fundamentales, sin obstáculos, ni discriminación. También señala que no debe utilizar ninguna fuerza o coerción que viole sus derechos y libertades. La característica del modelo de desarrollo peruano se basa, sobre todo, en la explotación de sus recursos naturales, lo cual trae consigo la destrucción de las condiciones de vida de los pueblos indígenas, sin que se haya considerado el impacto de estas políticas que directamente inciden en su deterioro. La oradora subrayó que lo importante es ubicar el contexto en el cual se producen estos cuatro decretos, que han desencadenado los recientes acontecimientos, calificados de genocidio y de terrorismo de estado. El contexto es el de la imposición del Tratado de Libre Comercio del derrotaado ALCA por parte del Gobierno, sin la consulta democrática del pueblo peruano, a diferencia de cómo se hace en los países de Europa en lo que respeta a la Constitución de la Unión Europea. El papel de la OIT es importante y la oradora apoyó la solicitud a la Comisión de una Misión de Alto Nivel que logre detener los ajusticiamientos y la violencia y que abogue por la erradicación definitiva de los cuatro decretos que vulneran los derechos de los indígenas peruanos.

Un miembro del Foro permanente de las Naciones Unidas para las cuestiones indígenas agradeció a la OIT la oportunidad que se le había brindado de dirigirse a la Comisión de Aplicación de Normas. Expresó su gran preocupación por los violentos sucesos acontecidos en Bagua el 5 de junio y se refirió a la información comunicada por la Misión Permanente del Perú a las Naciones Unidas, que se presentó en el Foro permanente. Hizo también referencia a una declaración realizada por el Presidente del Foro permanente en la que se exigía, entre otras cosas, el cese de la violencia en todas partes, y presentó sus más profundas condolencias a todas las víctimas de la violencia y a sus familias.

Los sucesos del 5 de junio dieron lugar a un estado de sitio decretado por el Gobierno el 8 de mayo de 2009, que fue declarado en respuesta a la movilización de los pueblos indígenas de la región amazónica por una serie de decretos legislativos que otorgaban a la industria minera concesiones en la zona sin obligación de celebrar consultas apropiadas y de respetar los derechos de los pueblos

indígenas a un consentimiento libre, previo e informado. La Presidenta del Foro permanente había expresado anteriormente su preocupación por el estado de sitio que tuvo como resultado el cese de las libertades políticas y personales de los pueblos indígenas en la región amazónica, la criminalización de los dirigentes y de los defensores de los derechos humanos, y una presencia militar cada vez mayor en los territorios indígenas.

El orador recordó que, como parte del Convenio núm. 169 de la OIT, el Gobierno estaba obligado a respetar los derechos humanos de los pueblos indígenas, así como otros instrumentos relativos a los derechos humanos. Además, Perú había iniciado negociaciones relativas a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y había sido uno de los países que había apoyado activamente su adopción, exigiendo el pleno respeto de los derechos de los pueblos indígenas, incluidos los derechos a la vida, la integridad física y mental, la libertad y la seguridad de las personas, así como los derechos relativos a sus tierras tradicionales, territorios y recursos, y a su consentimiento libre, previo e informado, tal y como figura en los artículos 26, 29 y 32.

Habida cuenta de la gravedad de la situación y de la necesidad urgente de evitar que estos hechos se reiteren, invitó al Gobierno a trabajar con los pueblos indígenas para a entablar un diálogo verdadero y respetuoso entre el Gobierno y las organizaciones de los pueblos indígenas; realizar con carácter urgente una investigación independiente e imparcial de los incidentes ocurridos en Bagua con la participación del Ombudsman y de las agencias internacionales; garantizar una asistencia médica inmediata y urgente para todos los heridos y asistir a las familias de las víctimas; y cumplir con sus obligaciones contraídas a nivel nacional e internacional relativas a la protección de todos los derechos humanos, incluyendo los derechos de los pueblos indígenas y de los defensores de los derechos humanos, en particular su derecho a la vida y a la seguridad.

Por último, el orador manifestó su voluntad de que el Foro permanente brindara la ayuda necesaria al Gobierno y a los pueblos indígenas afectados para que éstos estudien la manera de alcanzar un acuerdo basado en el diálogo, el entendimiento mutuo, la tolerancia y el respeto de los derechos humanos. Es sumamente urgente que el Gobierno y los pueblos indígenas afectados realicen conjuntamente nuevos esfuerzos para resolver, de manera abierta y transparente, los conflictos en la región, promoviendo el diálogo, evitando la violencia y respetando los derechos humanos.

El representante gubernamental del Perú, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, tras agradecer la preocupación puesta de manifiesto en la Comisión, manifestó que tal preocupación debe acompañarse de actos de buena fe para que el Gobierno pueda dialogar con las comunidades representativas. Al expresar su disconformidad con algunas intervenciones, trajo a colación aquello de que «miente, miente, que algo queda».

En relación con la consulta a la que se refirieron varios representantes de los trabajadores, el orador instó a un diálogo social con buena fe, que ha sido siempre un soporte de la OIT. Mencionó, a modo de ejemplo, una reciente página web en la que se hacía aparecer a la OIT sentando a su país en el banquillo de los acusados. El diálogo social supone la búsqueda de unos interlocutores que procuren niveles de entendimiento para los intereses comunes de los países.

En cuanto al desarrollo legislativo, indicó que la ley núm. 29376 acababa de ser aprobada en el Congreso de la República. De conformidad con esta ley, no existe un plazo de suspensión de 90 días para los decretos legislativos. El 24 de marzo de 2009 se creó, mediante decreto, una mesa de diálogo permanente compuesta por el Gobierno y los indígenas de la Amazonia peruana. Esto viene a demostrar la gran voluntad que existe para dialogar

con las comunidades indígenas. El 31 de marzo del año en curso, se estableció una comisión de trabajo. Todo esto, añadido a la Comisión Multisectorial, es elocuente del fortalecimiento de la institucionalidad indígena, es decir, que está acreditada la buena disposición del Gobierno en la línea del diálogo social.

En cuanto a los decretos legislativos, están autorizados por la legislación, pudiendo el Poder Legislativo delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de dictar leyes. Existe un tribunal de garantías constitucionales que puede determinar la inaplicabilidad si se excede del marco legal. El decreto legislativo núm. 1090 fue dictado para ordenar una legislación dispersa. En relación con esto, es importante destacar el hecho de que se había titulado, a través de un programa, a más de 1.250 comunidades. No se pudo titular a 240 comunidades por haber desaparecido, debido a un incendio, toda la documentación. Hay que destacar que en la Amazonia existe una tala ilegal y trabajo forzoso, habiéndose deforestado más de 10 millones de hectáreas por falta de una normativa. En la actualidad, está en el Congreso un proyecto de ley orientado al establecimiento de una ley marco. No se puede admitir que se solicite la derogación de todas las leyes para luego sentarse a dialogar. Por último, añadió que, cuando asumió el actual Gobierno, el índice de pobreza superaba el 50 por ciento. Hoy ha descendido al 35,8 por ciento y se espera que se reduzca al 30 por ciento a fines de 2010.

Los miembros empleadores declararon que el caso que se estaba examinando era grave, por cuanto incluía la no presentación de memorias y la falta de aplicación del Convenio. Dado que los pueblos indígenas y tribales suelen ser algunos de los más desfavorecidos de la sociedad, los miembros empleadores instan al Ministro a que considerara la posibilidad de elaborar un plan de acción destinado a tratar los problemas relacionados con la aplicación del Convenio núm. 169. Con respecto al artículo 34 del Convenio núm. 169, el orador desea recordar que «la naturaleza y el alcance de las medidas que se adopten para dar efecto al presente Convenio deberán determinarse con flexibilidad, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada país». Asimismo, el orador instó al Gobierno a adoptar medidas inmediatas y positivas con el fin de proporcionar a la Comisión de Expertos la información que necesita para evaluar apropiadamente estas cuestiones. En cuanto a la petición de asistencia técnica en materia legislativa formulada por el Gobierno, el orador declaró que ello debería constar en las conclusiones, a fin de asegurar la prestación de un apoyo constructivo, especialmente en lo relativo a la correcta interpretación del artículo 1 del Convenio núm. 169. Una aclaración exhaustiva de las dificultades y preocupaciones de ámbito nacional, con la participación de los interlocutores sociales, contribuiría a superar las dificultades legislativas y prácticas. Los miembros empleadores esperaban que las conclusiones abordaran el examen del Convenio núm. 169 y los comentarios de la Comisión de Expertos, y añadieron que la Comisión de Expertos había solicitado al Gobierno que respondiera pormenorizadamente a sus comentarios, en 2009.

Los miembros trabajadores subrayaron que las declaraciones realizadas por los diferentes oradores habían demostrado la existencia de una situación sumamente urgente. Los asesinatos denunciados están vinculados al tema contemplado por el Convenio núm. 169. Se debe respetar no sólo la libertad de expresión, sino también el lenguaje parlamentario. En lo que respecta al decreto legislativo núm. 1090, éste fue suspendido durante noventa días, el tiempo necesario para que el Gobierno entendiera que el texto debía modificarse, con el fin de ponerlo de conformidad con los requisitos del Convenio relativos, en particular, a la consulta de los pueblos indígenas. En el artículo 7 del Convenio se establece el derecho a la participación de los pueblos indígenas en la elaboración de planes de desarrollo de las regiones donde viven. Se prevé tam-

bién que los proyectos específicos de estas regiones deben promover la mejora de sus condiciones de vida. El Convenio núm. 169 no se limita al derecho del trabajo, como se afirmó de manera equivocada. Éste forma un todo y el conjunto de sus artículos es competencia de esta Comisión. Los miembros trabajadores pidieron el envío de una Misión de Alto Nivel tan pronto como fuera posible, como sugirieron numerosos gobiernos, así como el Relator Especial de las Naciones Unidas, a efectos de establecer las condiciones políticas y jurídicas que permitan garantizar los derechos de los pueblos indígenas en el Perú, tal y como se prevé en el Convenio. El informe de esta Misión deberá presentarse ante la Comisión de Expertos durante su reunión de 2009, para que ésta pueda determinar qué medidas se han adoptado y las que quedan por adoptarse.

Conclusiones

La Comisión tomó nota de la declaración del representante gubernamental y del debate que tuvo lugar a continuación. Señaló que la Comisión de Expertos lleva años formulando comentarios en los que expresa preocupaciones acerca de los problemas persistentes en la aplicación del Convenio en diversas esferas, en particular con respecto a la necesidad de establecer criterios armonizados para la identificación de los pueblos indígenas (artículo 1), la necesidad de desarrollar una acción sistemática y coordinada para proteger los derechos de estos pueblos y garantizar el respeto de su integridad (artículos 2 y 33), así como la necesidad de establecer mecanismos adecuados de consulta y participación, que son proporcionados con los medios necesarios para efectuar sus funciones, incluso con respecto a la adopción de medidas legislativas y la explotación de los recursos naturales (artículos 2, 6, 7 y 15, párrafo 2 del artículo 17 y artículo 33). La Comisión expresó su preocupación por la reiteración del Gobierno en no facilitar respuestas a las peticiones específicas de información hechas por la Comisión de Expertos.

La Comisión tomó nota de la indicación del Gobierno de que se ha preparado un proyecto de ley marco de pueblos indígenas que, entre otras cosas, define la expresión «pueblos indígenas y aborígenes» en los términos del artículo 1 del Convenio. Con respecto a los artículos 2 y 33, el Gobierno hace referencia al Instituto Nacional de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (INDEPA), que se estableció en 2005. Con respecto a los artículos 6 y 17, el Gobierno declaró que los decretos legislativos núms. 1015 y 1073 relativos a las condiciones para disponer del territorio comunal fueron derogados mediante ley núm. 29261 de 2008. Con respecto a la consulta y la participación, el Gobierno ha establecido una mesa redonda de diálogo permanente entre el Estado del Perú y los pueblos indígenas de la Amazonia peruana en marzo de 2009, y en abril de 2009 el Gobierno estableció una comisión multisectorial a modo de nuevo foro de diálogo para abordar las preocupaciones de los pueblos indígenas de la Amazonia.

La Comisión tomó nota de la declaración del Gobierno de que en 2008 se emitieron algunos decretos legislativos relativos a la explotación de los recursos naturales, entre ellos los decretos legislativos núms. 1064 y 1090, y que la divergencia de puntos de vista entre el Gobierno y los pueblos indígenas afectados en torno a estos decretos no pueden resolverse a través de los mecanismos de diálogo establecidos. El Gobierno también informó a la Comisión de una ulterior movilización de pueblos indígenas y de incidentes acaecidos en Bagua el 5 de junio de 2009 que produjeron numerosos muertos y heridos entre la población indígena y la policía.

La Comisión expresó su grave preocupación por esta violencia y por los muertos y heridos que ocasionó e instó a todas las partes a abstenerse de ejercer la violencia. La Comisión pidió al Gobierno hacer mayores esfuerzos para garantizar sin discriminación los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, de conformidad con sus obligaciones en el marco del Convenio (artículo 3). La Comisión observó que la situación actual del país surge en relación con la promulgación de decretos legis-

lativos relativos a la explotación de recursos naturales en territorios tradicionalmente ocupados por pueblos indígenas. La Comisión señaló que, durante varios años, la Comisión de Expertos había formulado comentarios acerca de la promulgación de legislación con respecto a estas cuestiones sin consultar a los pueblos indígenas afectados, lo que es contrario al Convenio.

La Comisión se congratuló del compromiso declarado del Gobierno de restablecer el diálogo y de instaurar un marco legislativo coherente que se ocupe de los derechos y preocupaciones de los pueblos indígenas. La Comisión recalcó que un diálogo auténtico debe estar basado en el respeto de los derechos y la integridad de los pueblos indígenas. La Comisión se congratuló de la reciente suspensión por el Congreso de los decretos legislativos núms. 1064 y 1090 y del establecimiento, el 10 de junio de 2009, de un grupo nacional de coordinación para el desarrollo de los pueblos indígenas de la Amazonia con el fin de facilitar la búsqueda de soluciones a las reclamaciones de esos pueblos. Exhortó al Gobierno para que haga mayores esfuerzos para asegurar que no se aplique ni promulgue ninguna legislación relativa a la explotación o la explotación de recursos naturales sin consultar previamente a los pueblos indígenas afectados por estas medidas, en plena conformidad con las prescripciones del convenio.

La Comisión subrayó la obligación del Gobierno de establecer mecanismos apropiados y efectivos para la consulta y la participación de los pueblos indígenas, que es la piedra clave del Convenio. Los pueblos indígenas tienen el derecho de decidir sus propias prioridades y de participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente, como prevé el párrafo 1 del artículo 7 del Convenio. Esto se quedaría en una cuestión inquietante si los órganos y mecanismos de consulta y participación de los pueblos indígenas no tuvieran los recursos humanos y financieros, independencia o una influencia real en los procesos de adopción de decisiones. A este respecto, la Comisión instó al Gobierno a que establezca inmediatamente un diálogo con las instituciones representativas de los pueblos indígenas en un clima de confianza y respeto mutuo y exhortó al Gobierno a que establezca los mecanismos de diálogo requeridos en el Convenio, con el fin de asegurar que la consulta y la participación sea sistemática y efectiva. Además, la Comisión exhortó al Gobierno a que elimine en la legislación las ambigüedades en cuanto a la identificación de los pueblos abarcados por ella en virtud del artículo 1, que es también un aspecto esencial que se ha de abordar para conseguir un progreso sostenible en la aplicación del Convenio.

La Comisión instó al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que, sin demora, ponga la legislación y la práctica nacionales en armonía con el Convenio. Pidió al Gobierno que elabore a este respecto un plan de acción en consulta con las instituciones representativas de los pueblos indígenas. Saludó la petición de asistencia técnica por el Gobierno y consideró que la OIT puede efectuar una contribución válida a este respecto mediante el Programa para promover el Convenio núm. 169 (PRO169). La Comisión pidió al Gobierno que facilite en 2009 información completa en su memoria en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT respondiendo a las cuestiones planteadas en la observación de la Comisión de Expertos, así como los asuntos planteados en las comunicaciones recibidas por la Comisión de Expertos enviadas por varias organizaciones de trabajadores, que fueron preparadas en colaboración con organizaciones de pueblos indígenas.

Finalmente, la Comisión tomó nota con interés de la información proporcionada por el Gobierno en el sentido de que se ha formulado una invitación al Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas para visitar el país.

Los miembros trabajadores deploraron que, habida cuenta de la gravedad del caso examinado, la solicitud de

Misión de Alto Nivel no haya sido aceptada, aunque el Gobierno haya invitado a visitar el país al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas.

Convenio núm. 182: Peores formas de trabajo infantil, 1999

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO (ratificación: 2001)

Un representante gubernamental indicó que el Secretario General de las Naciones Unidas, en su informe al Consejo de Seguridad de 10 de noviembre de 2008 sobre los niños y los conflictos armados, constató una disminución de la cantidad de alegatos de violencias graves cometidas contra los niños durante el período comprendido entre junio de 2007 y septiembre de 2008 en el distrito de Ituri, las provincias de Kivu septentrional y meridional y el Norte de Katanga. El Gobierno se compromete a poner término a la impunidad de las personas responsables de las violencias cometidas contra los niños, como demuestran los procedimientos judiciales iniciados contra los autores de estos crímenes ante las instancias judiciales nacionales, militares y civiles. El Gobierno colabora con la Corte Penal Internacional en el marco de los procedimientos judiciales contra los individuos por crímenes de guerra y, en especial, por el enrolamiento y la conscripción de niños menores de quince años. El Gobierno considera que los acuerdos firmados recientemente en Goma con el Congreso Nacional para la Defensa del pueblo (CNDP), la detención de Laurent Nkunda y las ofensivas comunes efectuadas por las Fuerzas Armadas de la República del Congo (FARDC) y las Fuerzas de Defensa Ruandesas (FDR) contra las Fuerzas Democráticas de Liberación de Ruanda (FDLR), podrían tener consecuencias positivas sobre la situación de los niños en la República Democrática del Congo.

Además, la explotación minera artesanal se ha desarrollado considerablemente en razón del empeoramiento de la situación socioeconómica y de los conflictos armados. Muchos niños trabajan en las minas artesanales en las diferentes provincias mineras de la República Democrática del Congo (Kasai oriental, Kasai occidental, Provincia Oriental, Kivu septentrional y meridional). En lo que se refiere a los datos estadísticos, el orador se refirió a las informaciones contenidas en el informe presentado por el Gobierno en marzo de 2009.

El Gobierno expresó estar complacido por las medidas adoptadas en el plano legislativo y reglamentario, a saber: la adopción de la ley núm. 09/001 de 10 de enero de 2009 relativa a la protección del niño, que refuerza la protección de este último contra toda forma de violencia. Esta ley está completada por el decreto núm. 066, de 9 de junio de 2000, sobre desmovilización y reinserción de los grupos vulnerables presentes en las fuerzas combatientes, así como por tres decretos presidenciales sobre la creación de instituciones encargadas del proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR).

En el plano institucional, el Comité nacional de lucha contra las peores formas de trabajo infantil, existe desde 2006, y tiene por misión elaborar la estrategia y el Plan de Acción Nacional de Lucha contra las Peores Formas (PNLP) y garantizar el seguimiento y la evaluación de las medidas a favor de los niños explotados y víctimas de violencias, en colaboración con las ONG nacionales e internacionales y los organismos del sistema de Naciones Unidas, lo que revela el compromiso del Gobierno en este terreno. Además se han creado los Comités provinciales de lucha contra el trabajo infantil.

En el plano de las políticas, se está elaborando un plan de acción nacional de lucha contra el trabajo infantil con la asistencia de la OIT. Lo mismo ocurre en lo referente a la política nacional de empleo y a la formación profesio-

nal, cuyo objetivo es el pleno empleo y la mejora de las condiciones de vida de los padres. El orador hizo asimismo referencia a la elaboración y a la adopción de un plan de acción contra las violencias sobre los niños, así como a la aplicación de un plan de acción nacional para el empleo de los jóvenes.

En el plano operativo, las FARDC pusieron término al reclutamiento sistemático de niños, de conformidad con la política militar y las reglas aplicables en el derecho internacional. Desde 2004, más de 31.000 niños han dejado los grupos armados. La mayoría se beneficia de los programas de reunificación familiar y de reinserción social y económica, con el apoyo de varias organizaciones internacionales, entre ellas, la OIT. En efecto, la Oficina ha realizado dos proyectos sucesivos de prevención del reclutamiento infantil y de reintegración de los niños que han abandonado los grupos armados. En la actualidad, se están llevando a cabo varios proyectos provenientes de organizaciones nacionales e internacionales y tienen como objetivo la prevención del trabajo infantil en las minas y la reintegración de los niños que dejaron de trabajar en las minas mediante la educación.

El orador concluyó indicando que se han desarrollado en el país los dos proyectos realizados en el este del país, entre 2003 y 2009, que tienen como objetivo la prevención y la reinserción de los niños desmovilizados, habiéndose obtenido resultados alentadores. Además, el Gobierno ha presentado a la Oficina una solicitud con miras a desarrollar una cooperación orientada especialmente a acciones de sensibilización y de movilización social en todos los niveles sobre los perjuicios del trabajo infantil y sus consecuencias, así como sobre las posibilidades de efectuar encuestas que permitan disponer de informaciones estadísticas fiables de las que se carece.

Los miembros empleadores señalaron que todos los años, desde 2006, la Comisión de Expertos ha examinado las violaciones de la República Democrática del Congo del Convenio núm. 182, que ratificó en 2001. En 2007 y 2008, la Comisión repitió los comentarios formulados en 2006. El caso de la República Democrática del Congo está marcado por los conflictos armados que se remontan a 1988 y por una continua guerra civil en algunas provincias. En sus observaciones, la Comisión de Expertos ha señalado graves violaciones de todos los elementos del artículo 3 del Convenio núm. 182, incluidos el secuestro de niños, su venta y prácticas análogas a la esclavitud, explotación sexual reclutamiento forzoso de niños para su utilización en conflictos armados y trabajos peligrosos en las minas.

Como ha confirmado el representante gubernamental, la mayor parte de las conclusiones de la Comisión de Expertos se basan en las investigaciones y en los informes del Relator Especial de las Naciones Unidas y del Secretario General de las Naciones Unidas, como en el informe de 2007 sobre el uso de niños en conflictos armados. Los informes demuestran que, en los últimos años, se han utilizado a decenas de miles de niños en conflictos armados. Además, el Secretario General de las Naciones Unidas ha descubierto que los niños que no forman parte de las tropas reclutadas y que fueron víctimas de secuestro y reclutamiento forzoso, han terminado a menudo por integrar los frentes de los grupos del Gobierno, en otros grupos militares y en los grupos rebeldes. Según la información recopilada por la Comisión de Expertos y los datos adicionales brindados por el representante del Gobierno en esta sesión, el Gobierno ha llevado a cabo diversos esfuerzos para mejorar la situación. Estos esfuerzos están relacionados con medidas legislativas tales como la modificación del Código Penal, un aumento de las sanciones y una mejora de la observancia legislativa. En julio de 2006, se insertó el capítulo 174, párrafo j), en el Código Penal. Este apartado prevé sentencias de privación de la libertad de entre diez y veinte años por secuestro y explotación sexual de niños. La adopción de la ley núm. 06/18

proseguirá en la misma dirección. Por otra parte, el decreto legislativo núm. 066, de 9 de junio de 2000, tiene por objeto reforzar la reintegración y desmovilización de los niños soldados. Además, se ha añadido una disposición penal en el Código del Trabajo contra la utilización de niños en las minas. Un decreto ministerial de 2008 y la reciente Ley para la Protección de los Niños contra todas las Formas de Actividades Peligrosas, prohíbe que los menores de 18 años realicen actividades peligrosas. Los esfuerzos también se centrarán en la creación de una comisión nacional para combatir las peores formas de trabajo infantil.

Por otra parte, como ya ha indicado el representante gubernamental, los informes hacen referencia a la cooperación con la Corte Penal Internacional para juzgar a dirigentes militares. También se está cooperando con diversas instituciones internacionales y organizaciones que amparan a los niños, como UNICEF.

A modo de resumen, parece que aún no se ha producido, al menos en parte, una aplicación práctica efectiva de las medidas legislativas, como ha confirmado el representante gubernamental. Sin embargo, no se dispone de datos concretos y actualizados. En algunas zonas del país, en particular en Ituri y Kivu septentrional y meridional, hay grupos armados que siguen reclutando niños por la fuerza. Según el informe del Secretario General de las Naciones Unidas, al que se refiere la Comisión de Expertos, hay niños procedentes de los campos de refugiados de los países fronterizos que han sido reclutados por la fuerza por grupos armados. La reintegración de aquellos niños a los que se obliga a llevar a cabo trabajos forzados y los que han sido reclutados por la fuerza para conflictos armados, avanza de forma particularmente lenta. Es probable que se aprecie alguna mejora en las comisiones, que se han creado también en las provincias, como ha descrito el representante gubernamental. No obstante, es posible que los fundamentos jurídicos de estas medidas aún no sean suficientes. Además, sigue siendo difícil evaluar la situación, ya que, hasta ahora, la Comisión de Expertos no ha recibido una copia del decreto legislativo núm. 066 de 2000.

Así pues, es necesario que se adopten medidas urgentes en todos los ámbitos, en especial para la creación de fundamentos de derecho y su aplicación. En cuanto a las violaciones del Convenio, se deben imponer sanciones eficaces. Se deben recoger datos estadísticos sobre la situación de los niños en la República Democrática del Congo, se deben crear programas destinados a la reintegración de los niños en la sociedad y se debe apoyar la rehabilitación psicológica de los niños. Puede que sea acertada la observación del Gobierno, según la cual la reintegración por la fuerza de los niños reclutados, sobre todo de las niñas, así como su difícil registro, ya que estos niños tenían la esperanza de volver discretamente a sus familias. Sin embargo, se exigió al Gobierno la solución de esta situación mediante programas exhaustivos de formación en materia de sensibilización. El programa de educación mencionado por el representante gubernamental puede considerarse como un paso hacia esta dirección.

Habida cuenta de la situación en parte dramática en la que se encuentra el país, resulta evidente que éste no podrá resolver los problemas por su cuenta. Es necesaria una asistencia exhaustiva de las instituciones internacionales, de la ONU y de la OIT, tal y como se menciona en el informe. Esta asistencia debe brindarse rápidamente para que se puedan adoptar las medidas encaminadas a una normalización de la vida de los niños en el país para paliar la situación general y lograr el proceso de democratización. Los miembros empleadores expresaron su apoyo a las preguntas y solicitudes urgentes que la Comisión de Expertos pueda dirigir al Gobierno de la República Democrática del Congo y, en especial a la luz de sus declaraciones en esta reunión, pidió al Gobierno que intensificara sus esfuerzos para luchar contra el trabajo infantil y

que proporcionara una información exhaustiva de los progresos realizados.

Los miembros trabajadores declararon que en la República Democrática del Congo existe desgraciadamente el trabajo infantil, bajo las peores formas posibles. Estas prácticas son la consecuencia directa o indirecta de la guerra económica que libran los jefes de guerra y ciertos Estados para sacar provecho de los recursos naturales del país. En un contexto de guerra que debilita al país desde hace años, y al que se añade la crisis financiera, no menos del 80 por ciento de la población activa está desempleada y la mayor parte de éstos no está en condiciones de escolarizar a sus hijos. Esto constituye el telón de fondo de las peores formas de trabajo infantil en la República Democrática del Congo.

En lo que se refiere al reclutamiento forzoso de niños en las fuerzas armadas y los grupos armados, los diferentes informes del Secretario General de las Naciones Unidas al respecto, indican que la cantidad de niños reclutados habría disminuido a partir de 2006, gracias a una serie de factores. Sin embargo, cabe señalar que la cantidad de niños víctimas de estas prácticas sigue siendo elevada, en particular porque los reclutamientos se han multiplicado en las otras regiones del país o en países vecinos como Rwanda y Uganda. En efecto, el Gobierno ha tomado medidas para poner término a la impunidad de los autores de estos reclutamientos forzados, persiguiendo a algunos jefes de guerra. Lamentablemente se sigue obligando a los niños a unirse a estos grupos armados e incluso a las fuerzas armadas oficiales. Dicho reclutamiento forzoso implica otras violaciones de los derechos de los niños, como secuestros, venta y trata de niños con fines de explotación sexual. La Comisión de Expertos considera que el Código Penal de la República Democrática del Congo no reprime suficientemente dichas prácticas. En su respuesta, el Gobierno hace referencia a nuevas disposiciones legislativas, pero ha omitido transmitir la copia de dichas disposiciones. Tampoco ha comunicado las estadísticas sobre la cantidad de infracciones, de acciones judiciales y, menos aún, de condenas.

Otra de las peores formas de trabajo infantil, se refiere a los niños forzados a trabajar en las minas artesanales por los militares o las fuerzas rebeldes, en Katanga, en Kasai oriental y en Kiva meridional, especialmente para la extracción de recursos naturales preciosos como el oro y el coltán. El Gobierno confirma los informes de la Confederación Sindical del Congo y de la Relatora Especial de las Naciones Unidas. Sin embargo, el problema no radica en la legislación, la que, en esta ocasión, está de conformidad con el Convenio. El problema consiste, en primer lugar, en la aplicación deficiente de la legislación. Se han elaborado programas para sustraer a los niños de la explotación militar o sexual, con la participación de una serie de ministerios, de ONG y de organizaciones de las Naciones Unidas, entre ellas, UNICEF, PNUD y OIT. Dichos programas han permitido la liberación, entre 2003 y 2006, de alrededor de 30.000 niños de las fuerzas y grupos armados. La mitad de ellos han recibido ayuda para la reinserción, ya sea para volver a la escuela, ya sea para programas de formación profesional. El Instituto de Preparación Profesional, establecido por la OIT en Katanga, permite que cada seis meses 2.800 niños aprendan ocupaciones tales como albañilería, carpintería, electricidad, etc. Sin embargo, aproximadamente 50.000 niños todavía permanecen «bajo las armas», y la inserción de las niñas parece aún más delicada, ya que a menudo temen la exclusión social como consecuencia de su asociación forzada a los militares o a los grupos armados. Además, la reinserción económica se encuentra obstaculizada por las limitadas posibilidades económicas, aún más reducidas en estos tiempos de crisis, y también por la escasez de fondos disponibles para programas de reinserción más largos. De ello, se deduce que los niños corren el riesgo de ser enro-

lados nuevamente en las fuerzas armadas o en los grupos armados.

Como conclusión, los miembros trabajadores señalaron que este drama humano, al que se agrega la violencia contra las mujeres y los jóvenes, afecta a una cantidad importante de niños y forma parte de un contexto más amplio de guerras económicas y de desempleo generalizado.

El miembro trabajador de la República Democrática del Congo señaló que su país, situado en África Central, tiene una superficie de 2.345.000 km² y una población de unos 60 millones de habitantes. El país dispone de abundantes recursos mineros y del 50 por ciento de la selva ecuatorial, cuyas especies forestales son muy apreciadas. Además de los saqueos sistemáticos que destruyeron el sistema económico a partir de 1991, las provincias de Ituri, Kivu septentrional y meridional se ven frecuentemente asoladas por la guerra. La situación de seguridad mejoró, pero la caída de los precios de los metales provocó un aumento del desempleo que afectó al 80 por ciento de la población activa. Estos factores permiten apreciar el contexto en el que se perpetran las violaciones del Convenio núm. 182, ratificado por la República Democrática del Congo en 2001. En efecto, existe información sobre la venta, la trata, el secuestro y la explotación de niños con fines pornográficos tanto en el país como desde el país hacia el extranjero. Además, los grupos armados reclutan niños por la fuerza. Otros trabajan en las canteras de las provincias de Katanga, Kasai oriental, Kivu septentrional y meridional e Ituri. Las violaciones del Convenio denunciadas son reales y preocupantes por más de un motivo. El Gobierno de la República Democrática del Congo adoptó algunas leyes que se deben reforzar y adaptar a la situación actual. No obstante, es preciso reconocer que la situación está mejorando. Los medios desplegados sobre el terreno por la comunidad internacional son insuficientes ante la magnitud del fenómeno. Los culpables de esas prácticas son, en la mayoría de los casos, jefes de guerra raras veces enjuiciados. De hecho, suelen venir de países limítrofes de la República Democrática del Congo. El final de la guerra y la lucha contra la pobreza aportaría una solución más rápida al problema del reclutamiento de los niños soldados, la venta, la trata y el secuestro de niños.

El Instituto Nacional de Capacitación Profesional (INPP), la COMADER, el UNICEF, el PNUD y algunas ONG proporcionan asistencia a los niños víctimas de explotación, en particular para su readaptación y reinserción social y económica. Es preciso que el Gobierno redoble sus esfuerzos, dado que el número de niños víctimas de esos abusos es elevado. Sería muy conveniente contar con la asistencia de la comunidad internacional, y muy particularmente de la OIT. Los niños son utilizados en las explotaciones mineras para compensar la caída de los precios de los metales y los diamantes, que ha hundido en la miseria a numerosos jefes de familia. Dado que los niños no pueden ser escolarizados, se los obliga a trabajar y se los explota en la extracción artesanal de minerales. La inspección del trabajo no es eficaz. Existe un grave problema de escasez de personal y de medios. La OIT, a solicitud de los trabajadores instaló una Oficina en Katanga para tratar la cuestión del trabajo en las minas artesanales.

El orador concluyó indicando que la OIT deberá prestar asistencia a la República Democrática del Congo con miras a ampliar las actividades del INPP, fortalecer la legislación para promover el cumplimiento del Convenio núm. 182, poner fin a la impunidad de los jefes de guerra, mejorar la eficacia de la inspección del trabajo, intensificar la lucha contra la pobreza, instaurar un clima de seguridad en el territorio poniendo término al saqueo sistemático de los recursos naturales y el sufrimiento de los niños, y mejorar el diálogo social para luchar contra las peores formas de trabajo infantil.

El miembro gubernamental del Canadá expresó la preocupación de su Gobierno y dijo que es sumamente consciente

de la situación de los niños en conflicto en la República Democrática del Congo. Se trata de un trágico ejemplo de una situación en la que los niños son reclutados de manera directa e indirecta como soldados y realizan trabajos forzados, además de tener que hacer frente a accidentes, muertes, desplazamientos y violencia sexual y de género, una lista de consecuencias que lamentablemente no es nada exhaustiva. Canadá reconoce los recientes esfuerzos realizados por el Gobierno para desarmar y desmovilizar a los niños soldados. Sin embargo, se debe prestar atención a la reintegración de estos niños para evitar de nuevo su reclutamiento. Evitar la contratación y la utilización de los niños como soldados es un elemento esencial e instó al Gobierno a que intensifique sus esfuerzos para poner término a dichas prácticas y para responsabilizar a aquellos que violan los derechos de los niños. Canadá agradeció a este respecto las medidas adoptadas por el Gobierno en cooperación con la Corte Penal Internacional. Canadá manifestó su gran preocupación por la contratación de niños para realizar trabajos forzados, en particular para trabajar en la extracción de recursos naturales. Decenas de miles de niños trabajan en el sector minero, por lo general, en condiciones sumamente peligrosas. A pesar de la existencia de la legislación en vigor, persiste la gran preocupación por los derechos de los niños y su protección. Es necesario que el Gobierno redoble rápidamente sus esfuerzos para adoptar medidas efectivas con miras a acabar con la contratación de niños menores de 18 años de edad para trabajar como mineros, esclavos sexuales y soldados.

El miembro trabajador del Senegal destacó que el Gobierno de la República Democrática del Congo ha sido llamado ante la Comisión para responder por las graves violaciones de las disposiciones del Convenio núm. 182 y por el incumplimiento continuo de la aplicación del mismo. La Comisión de la Conferencia debe adoptar conclusiones proporcionales a la gravedad de los hechos descritos por la Comisión de Expertos en su informe, esto es, la venta, la trata, el secuestro y la explotación con fines pornográficos de niñas y niños, ya sea dentro del país o en el extranjero. Estos hechos comprenden también trabajos peligrosos en las minas, así como el reclutamiento forzoso de niños por las fuerzas y los grupos armados del país para los conflictos armados. Son necesarias la reinserción y la readaptación de esos niños en sus comunidades. Según el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los niños y los conflictos armados, de 9 de febrero de 2005, que confirma los comentarios de la Comisión de Expertos, miles de niños siguen en las fuerzas y grupos armados de la República Democrática del Congo, y aún se sigue reclutando. Si bien algunos jefes militares regionales han liberado a niños, todavía no se ha registrado ninguna liberación masiva. Estos reclutamientos constituyen una de las peores formas de trabajo infantil, tal como figura en el artículo 3 del Convenio.

Además, según el informe de la Comisión de Expertos, las disposiciones del Código Penal que reprimen la venta y la trata de niños con fines de explotación sexual son inadecuadas y es conveniente mejorarlas para poner fin a la impunidad. Aún queda mucho por hacer en lo relativo al trabajo infantil, que deriva, en gran medida, de la pobreza y el elevado índice de desempleo. Las disposiciones del Convenio deben incorporarse a la legislación nacional y el Gobierno debe comprometerse firmemente a redoblar esfuerzos para hacer efectivos los compromisos asumidos al respecto. El orador recordó a este respecto que la República Democrática del Congo ha ratificado los dos Protocolos facultativos de la Convención de los Derechos del Niño.

La Comisión de la Conferencia debe adoptar conclusiones firmes en caso de que el Gobierno no asegure su determinación de luchar contra el trabajo infantil. El grupo de expertos encargado de investigar sobre la explotación ilegal de los recursos naturales del Congo ha destacado en

varias ocasiones la relación existente entre el pillaje de los recursos y los grupos militares que siguen reclutando a niños para someterlos a trabajos forzados extrayendo recursos naturales. Diez años después de la adopción del Convenio núm. 182, ha llegado el momento de fomentar avances reales para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil y el Gobierno debe realizar esfuerzos sustanciales para terminar con los abusos.

Un miembro trabajador de Comoras indicó que las informaciones facilitadas por el Gobierno en relación con el incumplimiento del Convenio núm. 182, así como las informaciones recogidas por los representantes sindicales de la República Democrática del Congo, muestran la discrepancia que existe entre la Ley sobre la Defensa de los Derechos del Niño y su aplicación efectiva en el país. En efecto, las cifras que figuran en las informaciones del Gobierno son muy inferiores al número de niños afectados por este fenómeno, que supera los 50.000 niños, y que abarca a los niños ex combatientes y a los que trabajan en las minas.

El orador se mostró complacido con la voluntad demostrada por el Gobierno de erradicar el trabajo de los niños en la República Democrática del Congo, a saber, en sus peores formas; no obstante, consideró necesario y urgente que el Gobierno adoptara medidas, a través de un programa que deberá estar a la altura de la amplitud de este fenómeno, haciendo hincapié en el fortalecimiento de la legislación destinada a la protección de los niños; la construcción de infraestructuras suficientes para dar cabida a todos los niños afectados; la extensión de los centros de formación profesional y de aprendizaje que puedan acoger más niños; la colaboración con las instituciones internacionales presentes en la República Democrática del Congo, así como con los interlocutores sociales; la intensificación de las capacidades de la inspección del trabajo con fines operativos; la presentación de los autores de estos crímenes ante la justicia, a fin de terminar con este mal inaceptable. Por último, el orador exhortó también a la comunidad internacional para que brinde asistencia a las autoridades de la República Democrática del Congo, a fin de dar cumplimiento en la práctica a las disposiciones del Convenio núm. 182 ratificado en 2001.

El representante gubernamental de la República Democrática del Congo expresó su agradecimiento a todos los oradores y recordó que su país está en guerra desde 1998. En la actualidad, algunas zonas siguen bajo el control de los jefes de guerra. El Gobierno siempre ha solicitado el apoyo de la comunidad internacional, como lo prueba la presencia de la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) en el país. La legislación existe, los juzgados la aplican y se condena a los culpables. Es cierto que no se dispone de estadísticas, pero el Gobierno realizará esfuerzos para poder transmitir datos en la materia. El orador expresó el deseo de que se refuerce la legislación penal, de modo que el reclutamiento de niños para los conflictos armados se considere un crimen de guerra, lo que haría que estos actos fuesen imprescriptibles. Asimismo, indicó que sería conveniente que la comunidad internacional adoptara medidas contra los productos que se comercializan en los países vecinos y para la elaboración de los cuales se ha recurrido a las peores formas de trabajo infantil.

Los miembros empleadores consideraron que las declaraciones realizadas por el representante gubernamental en la reunión, en la Comisión de Expertos y ante el Secretario General de las Naciones Unidas, así como las declaraciones generales realizadas por el Gobierno, han demostrado que la situación en el país sigue siendo dramática con respecto a la aplicación del Convenio núm. 182.

A pesar de que el Gobierno ha realizado prometedores esfuerzos para mejorar la situación, éstos deberán intensificarse rápidamente y de manera significativa. Ante todo y principalmente, es necesario penalizar las violaciones

del Convenio, agotando todos los medios relativos a las sanciones penales. Además, se debe facilitar información sobre la situación actual, incluyendo la Ley de Protección a los Niños contra Todas las Formas de Actividades Peligrosas adoptada últimamente. Es también importante que se proporcionen cifras actualizadas en relación con el desarrollo del trabajo infantil y la liberación de los niños del ejército. En esta información se debe incluir la situación en las regiones fronterizas y en los campos de refugiados. Una sensibilización exhaustiva es necesaria para la reintegración de los niños en la sociedad y para poder alcanzar un proceso de paz sostenible.

Los miembros empleadores animaron al Gobierno a que siga cooperando estrechamente con las organizaciones internacionales y las organizaciones de ayuda a los niños y a que cree programas nacionales para luchar contra las peores formas de trabajo infantil. En este sentido, es de suma importancia el mencionado programa de educación. Se solicitó a la Oficina que brindara su asistencia técnica junto con las Naciones Unidas.

Los miembros trabajadores lamentaron una vez más las múltiples formas de trabajo infantil en la República Democrática del Congo. Rogaron al Gobierno que tome las medidas siguientes: optimizar su arsenal penal para luchar contra todas las peores formas de trabajo infantil; reforzar la eficacia de su inspección del trabajo; velar por que los comandantes de las fuerzas armadas nacionales no contraten a niños; sancionar firmemente a los reincidentes; facilitar sin demora información sobre el número y la naturaleza de las infracciones, las acciones judiciales y las sanciones penales aplicadas, así como los programas de desmovilización y reinserción social; redoblar sus esfuerzos para la readaptación y la reinserción de los niños liberados, prestando una atención particular a las niñas; y cooperar más con los países vecinos afectados por los mismos problemas.

Los miembros trabajadores invitaron asimismo a las organizaciones y a las instituciones internacionales a que continúen realizando esfuerzos y a que desarrollen programas con el fin de restaurar el orden y la paz en el país, crear más empleos en las regiones afectadas y reducir el desempleo masivo, así como garantizar una enseñanza primaria a todos los niños.

En lo que se refiere a las actividades que la OIT debe realizar, los miembros trabajadores solicitaron a la Oficina que multiplicara los centros de formación para los niños ex combatientes, habida cuenta de la significativa contribución del centro de Katanga y del número cada vez mayor de niños que necesitan ayuda.

Conclusiones

La Comisión tomó nota de la información oral comunicada por el representante gubernamental y la discusión que tuvo lugar a continuación. La Comisión tomó nota de la información que figura en el informe de la Comisión de Expertos relativa a la venta y la trata de niños menores de 18 años para su explotación sexual, tanto dentro del país como al otro lado de sus fronteras, al reclutamiento forzoso de niños para utilizarlos en conflictos armados y a la utilización de niños en trabajos peligrosos en las minas.

La Comisión tomó nota de la información comunicada por el Gobierno en la que se exponían las leyes y las políticas establecidas para combatir el reclutamiento forzoso de niños en conflictos armados así como los programas de acción establecidos con asistencia de la OIT encaminados al retiro, la rehabilitación y la inserción social de quienes fueron niños soldados. La Comisión también tomó nota de la declaración del representante gubernamental de que, debido al deterioro de la situación socioeconómica y a la persistencia del conflicto armado en el país, un número importante de niños siguen trabajando en las minas y canteras de las diversas provincias de Kasai oriental y occidental, Katanga, y Kivu septentrional y meridional. A este respecto, se están aplicando varios programas de acción nacionales e internacionales para im-

pedir que los niños trabajen en las minas y a fin de contemplar el retiro y la inserción social de los niños retirados de las minas a través de la educación. El representante gubernamental también pidió a la comunidad internacional que combata la utilización de niños en la extracción de recursos minerales en las minas que son el resultado de la explotación y el comercio ilegales de los recursos naturales del país por parte de los países vecinos. Finalmente, el representante gubernamental también manifestó su disposición a seguir esforzándose en la erradicación de las violaciones del Convenio núm. 182 con la asistencia técnica y la cooperación de la OIT.

La Comisión observó que la legislación recientemente promulgada prohíbe explícitamente la venta y la trata de niños para su explotación sexual y contempla sanciones penales por las infracciones de esta prohibición. Sin embargo, señala que la trata de niños para su explotación laboral o sexual, aunque está prohibida por la ley, sigue siendo una cuestión preocupante en la práctica. Por tanto, la Comisión exhortó al Gobierno a que redoble sus esfuerzos y tome sin demora medidas inmediatas y efectivas para eliminar en la práctica la trata de niños menores de 18 años. La Comisión pidió al Gobierno que proporcione, en el próximo informe que deba presentar para su examen por la Comisión de Expertos, información detallada sobre las medidas adoptadas para asegurar la aplicación efectiva de la legislación, incluyendo el número de infracciones notificadas, las investigaciones, los procesamientos, las condenas y las sanciones penales aplicadas.

Con respecto a la cuestión de los niños soldados, la Comisión tomó nota de la preocupación manifestada por varios oradores acerca de la situación en que se encuentran niños menores de 18 años que son reclutados y obligados a incorporarse a grupos armados o a las fuerzas armadas. Aunque tomó nota de que el Gobierno ha realizado ciertos esfuerzos para afrontar este problema, la Comisión deploró que persista esta práctica, especialmente porque conduce a otras violaciones de los derechos de los niños como secuestros, asesinatos y violencia sexual. La Comisión subrayó la gravedad de tales violaciones del Convenio núm. 182 e instó al Gobierno a que tome medidas inmediatas y efectivas, con carácter de urgencia, para poner fin en la práctica al reclutamiento forzoso de niños menores de 18 años por parte de grupos armados y de las fuerzas armadas y para velar por que quienes perpetran estos horrendos crímenes sean perseguidos y se les impongan penas lo suficientemente efectivas y disuasivas. La Comisión también pidió al Gobierno que siga tomando medidas efectivas y en un plazo determinado para el retiro, rehabilitación e inserción social de los niños que participan en conflictos armados. Pidió al Gobierno que facilite información sobre los progresos realizados a este respecto en el próximo informe que deba presentar a la Comisión de Expertos.

Con respecto a la cuestión del empleo de niños en trabajos peligrosos en las minas, la Comisión tomó nota de la declaración del Gobierno en la que reconoce la continua explotación de jóvenes menores de 18 años en las minas y canteras en las provincias de Katanga, Kasai oriental y occidental y Kivu septentrional y meridional. La Comisión observó con preocupación que el número de niños que realizan trabajos peligrosos en este sector sigue siendo elevado. A este respecto, la Comisión pidió al Gobierno que amplíe la autoridad de la inspección del trabajo para hacer respetar la ley y asegure que los inspectores del trabajo realicen visitas regulares no anunciadas para que las personas que infringen el Convenio sean procesadas y se enfrenten a sanciones lo suficientemente efectivas y disuasivas. La Comisión también pidió al Gobierno que facilite información sobre el impacto de los programas de acción nacionales e internacionales mencionados por el representante gubernamental relativos al retiro de niños menores de 18 años que trabajan en condiciones peligrosas en minas y canteras y en procurar su rehabilitación e inserción social. Además, pidió al Gobierno que facilite en la próxima memoria que deba presentar para su examen por la

Comisión de Expertos, información sobre los resultados obtenidos en materia de aplicación efectiva de la legislación que prohíbe el empleo de niños en trabajos subterráneos.

Además, la Comisión pidió a los Estados Miembros de la OIT que proporcionen asistencia al Gobierno de la República Democrática del Congo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Convenio, dando una prioridad particular para facilitar la enseñanza básica y gratuita así como la formación profesional. A este respecto, la Comisión alienta al Gobierno a que haga cuanto pueda para asegurar la sostenibilidad del Instituto de Formación Profesional, que ha sido establecido con asistencia técnica de la OIT. Asimismo, la Comisión pidió al Gobierno que emprenda un Estudio Nacional sobre el Trabajo Infantil para evaluar la amplitud de las peores formas de trabajo infantil en el país.

Por último, podría extenderse la cooperación internacional para que combata la utilización de niños en la extracción de recursos minerales en las minas que son el resultado de la explotación y el comercio ilegales de los recursos naturales del país por parte de los países vecinos.

FEDERACIÓN DE RUSIA (ratificación: 2003)

El miembro gubernamental dijo que su Gobierno se ha centrado considerablemente en combatir las peores formas de trabajo infantil, y que garantizar los derechos y libertades de los menores es una de las tareas prioritarias del Estado y la sociedad civil. Con respecto a las medidas eficaces de prevención de las peores formas de trabajo infantil, el orador hizo referencia a las siguientes: la prevención del abandono de los niños y de la delincuencia de menores; la provisión de la máxima cobertura posible a los niños y menores que hayan realizado sus estudios de educación secundaria básica, que es obligatoria; la organización del tiempo de ocio de los niños; la adopción de medidas de protección y mejora de la salud; el desarrollo de la red de instituciones sociales responsables de la rehabilitación de menores implicados en las peores formas de trabajo infantil, etc. Las medidas mencionadas anteriormente se han puesto en práctica en el marco del Programa Federal «Niños de Rusia», integrado por diversos subprogramas que aplican dichas medidas. También existen comités especiales sobre menores en los planos federal, regional y local, que controlan y coordinan las actividades realizadas por órganos estatales y organizaciones e instituciones sociales.

Con respecto al proyecto de ley de lucha contra la trata de seres humanos al que se hizo referencia en el informe de la Comisión de Expertos, en la actualidad se examina por el Comité de la Duma Estatal sobre cuestiones familiares, de la mujer y de menores. Durante la elaboración del proyecto de Ley se ha introducido una serie de enmiendas al Código Penal con miras a reforzar las sanciones penales por el delito de la trata de personas y delitos conexos. Durante su elaboración se han tenido en cuenta las recomendaciones de diversos órganos internacionales (OSCE, Unión Europea), por ejemplo, la Declaración Ministerial de la OSCE de 28 de noviembre de 2000. El orador puso de relieve la importancia que reviste la cooperación internacional para la lucha contra la trata de personas, incluida la cooperación regional, e hizo referencia a este respecto al Grupo Beneficiario sobre la Trata del Consejo de los Estados del Mar Báltico, al Grupo de Trabajo sobre Crimen Organizado Transnacional, la Organización de Cooperación Económica de los Estados del Mar Negro, y a la cooperación del Ministerio del Interior con EUROPOL.

Como conclusión, el orador señaló que el Gobierno está preparando una memoria detallada sobre este tema para su examen por la Comisión de Expertos.

Los miembros trabajadores señalaron, en primer lugar, que el Convenio núm. 182 fue adoptado por unanimidad por la Conferencia Internacional del Trabajo hace diez años, que más del 90 por ciento de los 182 Estados Miembros de la OIT ya lo han ratificado y que muchos de

ellos han adaptado su legislación con miras a erradicar la utilización de niños en prácticas de esclavitud, trabajo forzoso, servidumbre, pornografía, prostitución, y en todas las formas de trabajo susceptibles de ser nocivas para su salud o su moralidad.

Indicaron, no obstante, que sería prematuro alegrarse y que, como señala el IPEC, aún subsisten grandes desafíos y la crisis económica y financiera mundial no contribuye a mejorar las cosas. Desde el punto de vista institucional, señalaron que la Federación de Rusia ratificó el Convenio núm. 182 en 2003 e introdujo en su Código Penal disposiciones que prohíben expresamente la venta y la trata de seres humanos y reprimen el traslado al extranjero de personas con fines de prostitución, en ambos casos con agravación de las penas previstas cuando se trata de menores. Sin embargo, parece haberse suspendido desde 2006 la elaboración de un proyecto de ley contra la trata de seres humanos. En el fondo, no se trata de un problema legislativo, sino más bien de aplicación y de falta de transparencia. Apoyándose en el Comité de los Derechos del Niño, la Comisión de Expertos señala una situación de desidia generalizada, con un número considerable de niños en situaciones diversas de precariedad y, simultáneamente, la falta de aplicación de las disposiciones jurídicas por parte de los poderes públicos. La inercia evidente del Gobierno en este campo sugiere que no percibe la urgencia de las obligaciones a su cargo en virtud de este Convenio y que es, no obstante, proclamada en el artículo 1 de este instrumento. La Comisión de Expertos deplora igualmente que el Gobierno no haya proporcionado ningún elemento que permita apreciar la aplicación de los artículos 4, 5 y 6 del Convenio. Los miembros trabajadores consideran por consiguiente que corresponde al Gobierno demostrar su verdadera voluntad política de actuar decididamente para erradicar las peores formas de trabajo de los niños, tomando con urgencia medidas inmediatas y eficaces, de acuerdo con los interlocutores sociales y con base en una colaboración internacional eficaz.

Los miembros empleadores dijeron que este año se celebra el 10.º aniversario de la adopción del Convenio núm. 182 y recordaron el significado de este instrumento. Señalaron que, al adoptar este Convenio, la OIT reconoció que se trata de una cuestión prioritaria, no sólo a nivel nacional sino también a nivel internacional. El Convenio procura dar solución a una situación particularmente inaceptable en pleno siglo XXI y por este motivo se adoptó de forma rápida y unánime.

Dijo que el caso que se estaba examinando es aberrante, tanto por su naturaleza como porque representa una tendencia creciente: la utilización de niños con fines de explotación económica y sexual que se trafican desde Rusia hacia otros países, en su mayor parte países desarrollados. Añadió que es la primera vez que este caso se examina en la Conferencia y que, al parecer, el diálogo del Gobierno con la Comisión de Expertos se paralizó o perdió impulso entre 2006 y 2007 y, por este motivo, el caso fue objeto de una nota a pie de página en el informe de la Comisión de Expertos a fin de que el Gobierno transmitiese información completa a esta Comisión. El origen de este caso no sólo se encuentra en una reclamación sindical sino también en un informe del Comité de los Derechos del Niño.

Indicó los puntos en los que incide el informe de la Comisión de Expertos. Señaló que los miembros empleadores agradecerían que se les transmita información a fin de conocer el grado de compromiso del Gobierno de la Federación de Rusia con la erradicación del problema y para valorar su predisposición a mantener, como cuestión prioritaria, el indispensable diálogo con la Comisión de Expertos. Por último, indicó que se trata de un fenómeno global que requiere respuestas coordinadas por parte de los distintos Estados Miembros y las organizaciones internacionales.

El miembro trabajador de la Federación de Rusia expresó la firme convicción de que la Comisión debe apoyar las

recomendaciones hechas por la Comisión de Expertos en su informe. Los hechos que figuran en las conclusiones de la Comisión de Expertos parecen ser totalmente exactos. Así lo han confirmado los estudios realizados en la Federación de Rusia, que han revelado casos de trabajo infantil en la construcción, la agricultura y el comercio, así como la participación de niños y adolescentes en actividades ilícitas tales como el robo, el comercio de bienes robados, el tráfico de drogas, la oferta de servicios sexuales y la producción de materiales pornográficos. Esto es motivo de preocupación no sólo para los sindicalistas, sino para la sociedad rusa en general, como puede inferirse de la mayor atención dedicada a la cuestión por las fuerzas de la ley y del orden, los medios de comunicación y los organismos públicos en los últimos tiempos.

A pesar de este desarrollo positivo, los sindicatos rusos están particularmente preocupados por la falta de medidas efectivas para sancionar a aquellos que involucran a niños en las peores formas de trabajo infantil, en particular en la prostitución y la pornografía. Los artículos 134 y 135 del Código Penal ruso tipifican como delitos los comportamientos de naturaleza sexual y otros actos depravados cometidos contra niños menores de 16 años. Sin embargo, el hecho de que ambos artículos se apliquen únicamente a menores de 16 años, significa que los mismos comportamientos cometidos contra personas entre los 16 y los 18 años de edad, que son considerados niños por el artículo 1 de la Ley Federal sobre Garantías Fundamentales para los Derechos del Niño de la Federación de Rusia, no constituyen delitos. Rectificar este problema en la legislación ayudaría a reducir el número de niños que trabajan, incluso en actividades ilícitas. Dada su importancia, la Federación de Sindicatos Independientes de Rusia ha comenzado a abordar activamente la cuestión de la erradicación del trabajo infantil, y en 2008 organizó un encuentro sobre el tema, al cual asistieron varios organismos estatales y gubernamentales, junto con organizaciones públicas interesadas.

La modificación legislativa, como única medida, no resolverá el problema, por cuanto los niños comienzan cada vez con mayor frecuencia a implicarse en actividades ilícitas por razones económicas. El salario mínimo actualmente garantizado en Rusia no tiene en cuenta si en las familias hay o no niños menores de edad y mientras que para subvenir a las necesidades de un niño es preciso contar con la misma suma que para un adulto. En muchos casos, los padres están obligados a enviar a sus hijos a trabajar simplemente para ganar suficiente para sostener la familia. Además, la población rusa incluye un número relativamente alto de huérfanos que, careciendo de hogar o de padres, tienen que ganar dinero y sólo pueden hacerlo en el sector informal, un sector que en su mayor parte no está regulado. Con la crisis financiera global, que afecta al mercado ruso de trabajo y provoca miles de despidos, hay un riesgo real de que la situación empeore significativamente, tanto en Rusia como en otras partes. Erradicar la pobreza, promover el trabajo decente, aplicar verdaderas políticas de lucha contra la crisis y garantizar los derechos previstos en las normas internacionales y en la legislación internacional, son las medidas reales para combatir las peores formas del trabajo infantil en todos los países del mundo.

No es posible emprender acciones apropiadas para resolver el problema sin la necesaria información y sin poder seguir el desarrollo de una situación que responde a diversas influencias. En Rusia la solución de los problemas se ve obstaculizada por la falta de un organismo tan importante como el Ministerio de Trabajo. Los sindicatos han presionado durante unos cinco años para que se cree el Ministerio de Trabajo, una institución que serviría como eje para coordinar las actividades de otros departamentos involucrados en problemas tales como la erradicación de las peores formas de trabajo infantil. La creación de un Ministerio de Trabajo requeriría una mejora signifi-

cativa del cumplimiento de las obligaciones contraídas con la OIT en general, incluido el suministro de información completa y oportuna sobre la puesta en práctica de los Convenios de la OIT. La Federación de Sindicatos Independientes de Rusia recordó nuevamente al Gobierno sus responsabilidades a este respecto en la reunión celebrada en abril de 2009, a la cual asistieron el Ministro de Salud y Desarrollo Social, miembros del Parlamento y otros representantes gubernamentales de alto nivel. Sin embargo, el Ministerio se encuentra actualmente en la imposibilidad de desempeñar plenamente su papel por varias razones.

La miembro trabajadora de Suecia, hablando en nombre de las organizaciones de trabajadores nórdicos, destacó el 10.º aniversario del Convenio núm. 182. El Convenio fue adoptado por unanimidad en 1999 y muestra cómo eliminar las peores formas del trabajo infantil a través de planes de acción y asistencia técnica. Siempre es difícil discutir los casos que figuran en la lista de la Comisión. No obstante, cuando se trata de casos relativos a la aplicación del Convenio núm. 182 es realmente doloroso, pues se trata de casos de niños tratados como mercancías.

Retomando la cuestión de la venta, la trata y la explotación sexual de los niños en Rusia, declaró que incluso aunque el Gobierno ha introducido disposiciones en el Código Penal que prohíben la trata de personas, no hace lo suficiente para garantizar la aplicación efectiva de estas disposiciones. El Gobierno debería hacer todo lo posible para asegurar que se hagan cumplir las disposiciones del Código Penal relativas a la venta y la trata de niños se hagan cumplir.

Para concluir, insistió en que todos deben asumir sus responsabilidades y trabajar activamente para eliminar este fenómeno. El trabajo infantil no tiene cabida en un mundo civilizado.

El miembro trabajador de la India indicó que este caso se refiere a graves violaciones del Convenio, a pesar de que el país dispone de una legislación adecuada. Un gran número de personas han sido víctimas de trata desde la Federación de Rusia hacia otros países y desde éstos hacia la Federación de Rusia. Se obliga a las mujeres a ejercer la prostitución y los niños son víctimas de trata para su explotación sexual. De acuerdo con Relator Especial de la ONU sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, la Federación de Rusia también es un país de destino para niños y niñas de 13 a 18 años de edad procedentes de Ucrania, que son objeto de trata. Señala además que el 50 por ciento de los niños que son víctimas de trata en Ucrania son trasladados clandestinamente a los países vecinos, incluida la Federación de Rusia, y son explotados en la venta ambulante, el trabajo doméstico, la agricultura y la danza, o son empleados para prestar servicios sexuales.

De lo mencionado resulta evidente que la Federación de Rusia, en ausencia de voluntad política y a pesar de las leyes vigentes, ha descuidado y desatendido la prohibición de la compra y venta de niños para su trata desde y hacia el país. Esto no sólo contraviene claramente lo dispuesto en el Convenio núm. 182, sino también la Declaración de Filadelfia de 1944, que estipula que el trabajo no es una mercancía. Hizo hincapié en que ambos países, tanto el receptor como el de destino, son igualmente responsables de este fenómeno.

En nombre de los trabajadores de la India recordó el período de la ex Unión Soviética, que ya en 1932 fue capaz de garantizar el empleo para todos los hombres y mujeres, la educación gratuita y obligatoria para todos los niños, la exclusión del trabajo infantil y de la prostitución infantil, y un sistema de salud gratuito para todos. Lamentablemente, la Rusia de hoy y su pueblo, debido a una inversión de su orden económico, son testigos de un aumento del desempleo, una alta incidencia del trabajo infantil, y la incorporación de mujeres al mundo de la prostitución. La economía rusa es una enfermedad terminal

del capitalismo y las peores formas de trabajo infantil son el mal concomitante de este sistema moribundo. Concluyó haciendo un llamamiento a la OIT para que asesore con respecto a las formas y medios para erradicar definitivamente las peores formas de trabajo infantil.

El miembro trabajador de Hungría señaló que este caso se examina por la Comisión, porque en repetidas ocasiones el Gobierno de la Federación de Rusia no ha proporcionado información a la Comisión de Expertos sobre el impacto de las medidas adoptadas para prevenir la venta y trata de niños, las medidas efectivas y en un plazo determinado para ayudar a los niños víctimas de trata, así como todas las medidas para ayudar a los Estados Miembros o para recibir asistencia en la aplicación del Convenio a través de cooperación internacional o regional. La comunicación por los gobiernos de información pertinente no sólo es esencial para el funcionamiento del mecanismo de control de la OIT, sino que también proporciona una base sólida para abordar un problema como la trata de niños, que afecta a la categoría de trabajadores más vulnerables. Debido a que la presentación de memorias es una obligación constitucional, el incumplimiento de esta obligación resulta inaceptable, especialmente en lo que respecta a los convenios fundamentales. La oradora pidió al Gobierno que utilice todas las posibilidades técnicas, humanas y financieras de la administración del trabajo para cumplir con su obligación de presentación de memorias. Apoyó firmemente las conclusiones de la Comisión de Expertos e instó al Gobierno a que transmita, sin más dilación, información amplia y completa sobre los puntos planteados.

El miembro gubernamental de Nigeria observó que el problema de las peores formas de trabajo infantil no se resolverá únicamente mediante la ratificación del Convenio núm. 182 o la puesta en conformidad de la legislación nacional con el Convenio, sino que también será necesaria la adopción de medidas destinadas al cumplimiento del Convenio en la práctica. Las personas implicadas en actividades delictivas tales como las peores formas de trabajo infantil deben enfrentarse a las consecuencias jurídicas. Es obvio que el Gobierno ha puesto en práctica medidas de control, pero su cumplimiento es fundamental. Se debe subrayar que los niños se ven obligados a abandonar su país debido a los problemas económicos y a la falta de leyes con miras a proteger a los niños en los países de origen y receptores. Es necesaria la cooperación entre los Estados Miembros para prevenir el tráfico de niños. El Gobierno debe seguir haciendo todo lo posible por hacer cumplir las medidas de control establecidas.

El representante gubernamental de la Federación de Rusia agradeció a los oradores por haber expresado sus preocupaciones en relación con las peores formas de trabajo infantil. Este problema es objeto de un examen constante y prioritario por parte del Gobierno. Se ha establecido un mecanismo especial para este fin y tendrá en cuenta, en su próxima memoria, las observaciones formuladas por la Comisión sobre la cuestión de la transparencia.

Los miembros trabajadores destacaron, como hiciera el Presidente Clinton ante la Conferencia Internacional del Trabajo en la reunión de 1999, que la erradicación de las peores formas de explotación infantil es una causa común que debe reunir a todos los participantes. Se declararon convencidos de que la Federación de Rusia es capaz de poner en práctica todos los medios necesarios para llevar a cabo este combate común, como prioridad principal de la acción nacional e internacional y «con carácter de urgencia», como se estipula en el artículo 1 del Convenio.

Solicitaron que se tomen las medidas necesarias para finalizar la adopción y la aplicación de la ley anunciada sobre la lucha contra la trata de personas, inspirada en el Protocolo de Palermo. Sobre la base de esta legislación, se deberá elaborar un plan de acción nacional en colaboración con los interlocutores sociales; dicho plan deberá abarcar los siguientes elementos clave: una determinación de los tipos de trabajo a los que se hace referencia en el

artículo 3, d), del Convenio; medidas para mejorar el seguimiento de la aplicación de la legislación; actuaciones coordinadas con objeto de eliminar las peores formas de trabajo infantil; juicios de las personas responsables de la explotación de niños, con sanciones disuasorias; un seguimiento de la evolución en el terreno; y un refuerzo de la colaboración internacional.

Los miembros trabajadores apoyaron la solicitud de la Comisión de Expertos relativa a la comunicación de datos exhaustivos, necesarios para el control de la aplicación del Convenio por parte de la Federación de Rusia, a fin de realizar una nueva evaluación en la próxima reunión de la Conferencia. Asimismo, pidieron que se transmitiera información más precisa sobre la consulta con los interlocutores sociales, tal está prevista en el Convenio.

Los miembros empleadores solicitaron al Gobierno de Rusia que intensificara las medidas dirigidas a imprimir cambios en la regulación, a legislar sobre las víctimas, a la prevención de los supuestos relacionados con los huérfanos y con las familias sin recursos, así como medidas de concienciación, de rehabilitación y de cooperación internacional con el Gobierno de Ucrania. Además, el Gobierno debería comunicar a tiempo y adecuadamente la información al respecto. Hicieron un llamamiento a la Comisión y a la comunidad internacional para que se pusiera término a esa situación.

Conclusiones

La Comisión tomó nota de la información oral comunicada por el representante gubernamental y la discusión que tuvo lugar a continuación. La Comisión observó que el informe de la Comisión de Expertos se refiere a comentarios de la Confederación Sindical Internacional relativos a la venta y la trata de niños para su explotación laboral y sexual, tanto en el interior del país como al otro lado de sus fronteras.

La Comisión tomó nota de la información facilitada por el Gobierno en la que se exponen las amplias medidas adoptadas para prohibir y combatir la trata de niños. Entre estas medidas figura el refuerzo de las sanciones en el Código Penal contra la trata de personas, la adopción de diversas medidas en el marco del Programa Federal «Niños de Rusia» enfocado a las peores formas de trabajo infantil, el establecimiento de centros de rehabilitación social de menores así como la colaboración con otros varios países de los Estados Bálticos y de los Estados del Mar Negro para combatir la trata de niños. El Gobierno indicó asimismo que un proyecto de Ley de Lucha contra la Trata de Seres Humanos estaba pendiente ante la Duma.

La Comisión valoró las recientes políticas y programas de acción establecidos por el Gobierno, así como los avances logrados en la lucha contra la explotación sexual comercial de los niños y la trata de niños para su explotación laboral o sexual. Señala sin embargo que, aunque la trata de niños para su explotación laboral o sexual está prohibida por la ley, sigue siendo una cuestión preocupante en la práctica. Por tanto, la Comisión exhortó al Gobierno a reforzar el marco legislativo sobre la trata asegurando la adopción del proyecto de Ley de Lucha contra la Trata de Seres Humanos. La Comisión también pidió al Gobierno que redoble sus esfuerzos y adopte sin demora medidas inmediatas y efectivas con la colaboración de los interlocutores sociales para eliminar en la práctica la trata de niños menores de 18 años. A este respecto, la Comisión instó al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para asegurar que la inspección del trabajo realice visitas regulares no anunciadas, que se persiga a quienes perpetran estos delitos y que se impongan sanciones lo suficientemente eficaces y disuasivas. La Comisión solicitó al Gobierno que facilite en su próxima memoria para su examen por la Comisión de Expertos, información detallada sobre las medidas adoptadas para asegurar la aplicación efectiva de la legislación, incluyendo el número de infracciones notificadas, las investigaciones, los procesamiento, las condenas y las sanciones penales aplicadas. La Comi-

sión también solicitó al Gobierno que suministre información detallada sobre las medidas efectivas y en un plazo determinado que haya adoptado para hacer posible la rehabilitación y la inserción social de antiguas víctimas infantiles de la trata de personas, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 7 del Convenio. Estas medidas deberían incluir, la repatriación, la reunificación familiar y el apoyo a quienes fueron víctimas infantiles.

Además, la Comisión pidió al Gobierno que profundice su colaboración con los otros países afectados por la trata de niños desde y hacia Rusia. Finalmente, la Comisión pidió al Gobierno que envíe información detallada sobre la participación de los interlocutores sociales en las cuestiones relacionadas con las peores formas de trabajo infantil, de conformidad con el Convenio.

**Anexo II. Cuadro estadístico de las memorias sobre los convenios ratificados
hasta el 19 de junio de 2009
(artículo 22 de la Constitución)**

Año de la Conferencia	Memorias solicitadas	Memorias recibidas en la fecha solicitada		Memorias recibidas para la reunión de la Comisión de Expertos		Memorias recibidas para la reunión de la Conferencia	
1932	447	-		406	90,8%	423	94,6%
1933	522	-		435	83,3%	453	86,7%
1934	601	-		508	84,5%	544	90,5%
1935	630	-		584	92,7%	620	98,4%
1936	662	-		577	87,2%	604	91,2%
1937	702	-		580	82,6%	634	90,3%
1938	748	-		616	82,4%	635	84,9%
1939	766	-		588	76,8%	-	
1944	583	-		251	43,1%	314	53,9%
1945	725	-		351	48,4%	523	72,2%
1946	731	-		370	50,6%	578	79,1%
1947	763	-		581	76,1%	666	87,3%
1948	799	-		521	65,2%	648	81,1%
1949	806	134	16,6%	666	82,6%	695	86,2%
1950	831	253	30,4%	597	71,8%	666	80,1%
1951	907	288	31,7%	507	55,9%	761	83,9%
1952	981	268	27,3%	743	75,7%	826	84,2%
1953	1026	212	20,6%	840	81,9%	917	89,3%
1954	1175	268	22,8%	1077	91,7%	1119	95,2%
1955	1234	283	22,9%	1063	86,1%	1170	94,8%
1956	1333	332	24,9%	1234	92,5%	1283	96,2%
1957	1418	210	14,7%	1295	91,3%	1349	95,1%
1958	1558	340	21,8%	1484	95,2%	1509	96,8%
De acuerdo con una decisión del Consejo de Administración, desde 1959 hasta 1976 sólo se han pedido memorias detalladas para ciertos convenios.							
1959	995	200	20,4%	864	86,8%	902	90,6%
1960	1100	256	23,2%	838	76,1%	963	87,4%
1961	1362	243	18,1%	1090	80,0%	1142	83,8%
1962	1309	200	15,5%	1059	80,9%	1121	85,6%
1963	1624	280	17,2%	1314	80,9%	1430	88,0%
1964	1495	213	14,2%	1268	84,8%	1356	90,7%
1965	1700	282	16,6%	1444	84,9%	1527	89,8%
1966	1562	245	16,3%	1330	85,1%	1395	89,3%
1967	1883	323	17,4%	1551	84,5%	1643	89,6%
1968	1647	281	17,1%	1409	85,5%	1470	89,1%
1969	1821	249	13,4%	1501	82,4%	1601	87,9%
1970	1894	360	18,9%	1463	77,0%	1549	81,6%
1971	1992	237	11,8%	1504	75,5%	1707	85,6%
1972	2025	297	14,6%	1572	77,6%	1753	86,5%
1973	2048	300	14,6%	1521	74,3%	1691	82,5%
1974	2189	370	16,5%	1854	84,6%	1958	89,4%
1975	2034	301	14,8%	1663	81,7%	1764	86,7%
1976	2200	292	13,2%	1831	83,0%	1914	87,0%
De acuerdo con una decisión del Consejo de Administración (noviembre 1976), desde 1977 hasta 1994, las memorias detalladas fueron solicitadas según determinados criterios, a intervalos de uno, dos o cuatro años.							
1977	1529	215	14,0%	1120	73,2%	1328	87,0%
1978	1701	251	14,7%	1289	75,7%	1391	81,7%
1979	1593	234	14,7%	1270	79,8%	1376	86,4%
1980	1581	168	10,6%	1302	82,2%	1437	90,8%
1981	1543	127	8,1%	1210	78,4%	1340	86,7%
1982	1695	332	19,4%	1382	81,4%	1493	88,0%
1983	1737	236	13,5%	1388	79,9%	1558	89,6%
1984	1669	189	11,3%	1286	77,0%	1412	84,6%
1985	1666	189	11,3%	1312	78,7%	1471	88,2%
1986	1752	207	11,8%	1388	79,2%	1529	87,3%
1987	1793	171	9,5%	1408	78,4%	1542	86,0%
1988	1636	149	9,0%	1230	75,9%	1384	84,4%
1989	1719	196	11,4%	1256	73,0%	1409	81,9%
1990	1958	192	9,8%	1409	71,9%	1639	83,7%
1991	2010	271	13,4%	1411	69,9%	1544	76,8%
1992	1824	313	17,1%	1194	65,4%	1384	75,8%
1993	1906	471	24,7%	1233	64,6%	1473	77,2%
1994	2290	370	16,1%	1573	68,7%	1879	82,0%

Año de la Conferencia	Memorias solicitadas	Memorias recibidas en la fecha solicitada	Memorias recibidas para la reunión de la Comisión de Expertos	Memorias recibidas para la reunión de la Conferencia
De acuerdo con una decisión del Consejo de Administración (noviembre 1976), desde 1977 hasta 1994, las memorias detalladas fueron solicitadas según determinados criterios, a intervalos de uno, dos o cuatro años.				
1995	1252	479 38,2%	824 65,8%	988 78,9%
De acuerdo con una decisión del Consejo de Administración (noviembre 1993), en lo sucesivo, las memorias se solicitan, según determinados criterios, a intervalos de uno, dos o cinco años.				
1996	1806	362 20,5%	1145 63,3%	1413 78,2%
1997	1927	553 28,7%	1211 62,8%	1438 74,6%
1998	2036	463 22,7%	1264 62,1%	1455 71,4%
1999	2288	520 22,7%	1406 61,4%	1641 71,7%
2000	2550	740 29,0%	1798 70,5%	1952 76,6%
2001	2313	598 25,9%	1513 65,4%	1672 72,2%
2002	2368	600 25,3%	1529 64,5%	1701 71,8%
2003	2344	568 24,2%	1544 65,9%	1701 72,6%
2004	2569	659 25,6%	1645 64,0%	1852 72,1%
2005	2638	696 26,4%	1820 69,0%	2065 78,3%
2006	2586	745 28,8%	1719 66,5%	1949 75,4%
2007	2478	845 34,1%	1611 65,0%	1812 73,2%
2008	2517	811 32,2%	1768 70,2%	1962 78,0%

II. SUMISIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS CONVENIOS Y RECOMENDACIONES ADOPTADOS POR LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN)

Observaciones e informaciones

a) Falta de sumisión de los instrumentos a las autoridades competentes

Un representante gubernamental de Bahrein lamentó el retraso en facilitar información sobre la sumisión de los instrumentos adoptados por la Conferencia a las autoridades competentes. Indicó que en su país los convenios se someten habitualmente al Consejo de Ministros para su examen con vistas a su ratificación y para la formulación de propuestas, que se someterían a la Asamblea Nacional. El Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188) y el Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183) fueron sometidos a las autoridades competentes. Reafirmó el compromiso de su Gobierno a facilitar información a la OIT, sometiendo todos los instrumentos pertinentes a las autoridades competentes en el futuro cercano e informando a la OIT de las medidas tomadas a ese respecto. Añadió que su país ha ratificado recientemente el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y expresó el compromiso de colmar las lagunas que hubiere en la información proporcionada a la Oficina.

Un representante gubernamental de Bangladesh describió el sistema para la sumisión de los instrumentos internacionales a las autoridades competentes en su país. Los mencionados instrumentos pueden ser aprobados por el Ejecutivo, a saber, el Gabinete, o por el Parlamento. Antes de la sumisión, los respectivos instrumentos fueron enviados primero para su revisión a los ministerios y organismos gubernamentales pertinentes y, posteriormente, al Ministerio de Legislación, Justicia y Asuntos Parlamentarios. Los convenios y recomendaciones a los que se hace referencia en el informe de la Comisión de Expertos han superado las diversas fases de este proceso, y algunos han sido sometidos debidamente al Gabinete, que puede haber requerido mayor información al ministerio respectivo. El rol del Ministerio de Trabajo y del Empleo es mantenerse en contacto con los organismos mencionados para acelerar el procedimiento de sumisión e informar periódicamente a las comisiones pertinentes del Parlamento. El incumplimiento de la obligación de someter los instrumentos a las autoridades competentes es posible que sea consecuencia de algunas deficiencias en cuanto a la comunicación y presentación de memorias a la OIT y dijo que espera rectificar esa situación para las futuras memorias. Con objeto de cumplir los compromisos de su país con los principios y derechos fundamentales en el trabajo, todos los instrumentos de la OIT seguirán sometiéndose al Parlamento y al Gabinete para su consideración y decisión.

Un representante gubernamental de Camboya señaló que se han tomado medidas destinadas a preparar la sumisión de instrumentos a las autoridades competentes y que, tras la reunión de 2008 de la Conferencia, su país solicitó y recibió asistencia técnica por parte de la OIT en este sentido, como resultado de lo cual se están elaborando los documentos necesarios para someter los instrumentos correspondientes a las autoridades competentes. Expresó la firme esperanza de que concluya pronto el primer paso del proceso de sumisión, relativo a los instrumentos adoptados por la Conferencia entre 2000 y 2006.

Un representante gubernamental de la República Centroafricana explicó que hasta hace poco las autoridades competentes consideraban que, una vez vencido el plazo de 18 meses establecido por el artículo 19 de la Constitu-

ción tras la reunión de la Conferencia, ya no era posible la sumisión a las autoridades competentes. Sólo en 2009, con ocasión de una consulta al Departamento de Normas, se informó a esas autoridades que el plazo en cuestión podía sobrepasarse. El Gobierno siempre se ha preocupado más de la ratificación de los convenios que de su sumisión. La situación política del país, así como las urgencias de la Asamblea Nacional, no son favorables para las ratificaciones. Además, las características estructurales y económicas del país no han favorecido que se tengan en cuenta algunos instrumentos, como los relativos a la gente de mar, puesto que el país carece de salida al mar y no espera disponer, ni siquiera a medio plazo, de una flota marítima. Con todo, se está celebrando un debate en torno al interés de ratificar el Convenio de pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169). Se han dado instrucciones al Ministerio de Trabajo para que se acelere el proceso de sumisión de los instrumentos, pero, desde comienzos de 2009, la dirección encargada de las normas afronta la partida de numerosos funcionarios superiores encargados de dichas cuestiones. Es necesario reforzar las capacidades, lo cual explica las numerosas dificultades con que tropieza la elaboración, dentro de plazo, de las memorias. No obstante, en el curso de los próximos meses se creará un comité tripartito ampliado para examinar los instrumentos, hacer el seguimiento de los trámites de sumisión y de ratificación y redactar las memorias. Varios documentos relativos a las normas han sido sometidos a los miembros de la Asamblea Nacional así como al presidente del Colegio de Abogados y al Ministerio de Justicia. El Gobierno tiene la voluntad política de hacer todo lo posible por cumplir sus obligaciones.

Un representante gubernamental de Côte d'Ivoire declaró que su Gobierno ha tomado todas las disposiciones para asegurar la sumisión del conjunto de instrumentos concernidos a la Asamblea Nacional.

Un representante gubernamental de Djibouti declaró que su Gobierno ha ratificado más de 60 convenios que, en su mayoría no corresponden a las características geográficas, económicas y sociales del país, que no es un país agrícola, ni minero, ni industrial. Por esta razón, el Gobierno ha decidido examinar nuevamente todos los convenios ratificados con el objeto de proceder a la denuncia progresiva de aquellos que no se adaptan a la realidad del país, como es el caso de los Convenios núms. 6 y 45, que han sido objeto de denuncia en 2008. Una vez que dicho proceso esté terminado, el Gobierno se dirigirá al Parlamento con el objeto de que la cuestión de la sumisión sea resuelta en forma definitiva.

Una representante gubernamental de España expresó que lamenta el retraso en llevar al conocimiento del Parlamento de algunos de los convenios de la OIT a los que España se ha adherido y asegura a la Comisión que ya están en marcha los trámites necesarios para subsanar ese defecto de sumisión. No obstante, manifestó que, en primer lugar, España es uno de los países que tiene ratificados más convenios de la OIT al día de hoy y que, en segundo lugar, la legislación social en España en los distintos ámbitos de relaciones de trabajo, empleo, libertad sindical, seguridad y salud en el trabajo, seguridad social o en materia de igualdad de oportunidades y de trato en el trabajo y en el empleo entre hombres y mujeres, supera ampliamente los estándares fijados por la normativa de la OIT.

Finalmente, afirmó que se está ante un incumplimiento formal, que lamenta, pero respecto del cual es difícil admitir la calificación de incumplimiento grave.

Una representante gubernamental de las Comoras indicó que en los tres últimos años la Dirección del Trabajo ha cambiado de Ministerio del que depende en varias ocasiones y que existen verdaderas disfunciones y dificultades tanto en el plano institucional como en el de los recursos materiales y humanos. Consciente de estas lagunas, el Gobierno ha elaborado, en asociación con la OIT, un programa destinado a reforzar las capacidades del país en materia de inspección del trabajo y de elaboración de leyes y se compromete a respetar en el futuro los plazos establecidos para el envío de memorias.

Una representante gubernamental de Haití presentó las excusas de su Gobierno por no haber sometido los instrumentos adoptados por la Conferencia en los plazos establecidos. Sin embargo, las razones de ello son independientes de la voluntad del Gobierno y están relacionadas con la crisis política y social, los cataclismos naturales y los disturbios que se han vivido en el país. A pesar de eso, el Gobierno no ha permanecido inactivo, ya que en marzo de 2009 efectuó todas las sumisiones necesarias con la asistencia técnica de la OIT.

Un representante gubernamental de Kenya agradeció a la Comisión de Expertos el informe presentado, aunque lamentó que su país figurara entre los que se cita en el párrafo 87. Recordó que la sumisión de instrumentos a las autoridades competentes es una exigencia constitucional y que una sumisión dentro de los plazos establecidos es uno de los medios más eficaces para que la OIT consiga sus objetivos. La cuestión examinada no obedece a una intención deliberada sino que se debe fundamentalmente a la dinámica situación política que vive su país desde 2002. El lento proceso de revisión de la legislación del trabajo después de las dos últimas elecciones generales y del referéndum realizado en 2005 afectaron el proceso de sumisión de los instrumentos pendientes. Informó a la Comisión, con agrado, que en noviembre de 2008, después de promulgada la nueva legislación del trabajo, se estableció finalmente un Consejo Nacional del Trabajo, que entró en funciones en abril de 2009. Los instrumentos en cuestión, los protocolos de 1995 y de 1996, así como todos los instrumentos adoptados entre 2000 y 2007, figuran como puntos prioritarios en el orden del día, para su consideración por el citado Consejo y su sumisión a las autoridades competentes. Se informará a la Comisión de Expertos acerca de los progresos realizados durante el próximo ciclo de memorias.

Una representante gubernamental de Kiribati explicó que el Gabinete de su país prefiere revisar todos los instrumentos concernidos uno por uno, en lugar de examinarlos todos al mismo tiempo. Así, dicha revisión constituirá el próximo paso antes de que los instrumentos puedan presentarse al Parlamento a través del Gabinete. No obstante, su Gobierno está concediendo actualmente una mayor prioridad a la ratificación de los convenios fundamentales pendientes, es decir, a los Convenios núms. 100, 111, 138 y 182, los que han sido aprobados por el Gabinete para su ratificación.

Un representante gubernamental de Mozambique se excusó por no haber sometido los convenios y recomendaciones adoptados por la Conferencia a las autoridades competentes. Su Gobierno ha comenzado el examen de todos los convenios y recomendaciones pendientes, que serán presentados a la Asamblea. Se ha iniciado un proceso de reforma legal en el que su Gobierno está comprometido y al cual han dado la prioridad. La tarea de sumisión de convenios y recomendaciones se está retrasando porque se deben traducir al portugués. Agradeció esta llamada de atención respecto de la sumisión y solicitó la asistencia de la OIT para traducir los instrumentos referidos al portugués.

Un representante gubernamental de Nepal expresó su pleno compromiso con los principios establecidos en la Constitución de la OIT y en sus Convenios y atribuyó gran importancia a la labor de la Comisión de la Conferencia, como lo prueba la ratificación por su Gobierno de un determinado número de convenios, entre ellos el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169). Indicó que ya se han tomado medidas para someter al Parlamento los instrumentos adoptados por la Conferencia en 2005 y 2006.

Un representante gubernamental de Papua Nueva Guinea explicó que el enorme retraso acumulado en la sumisión de los instrumentos adoptados entre 2000 y 2007 se debió a dificultades administrativas. Actualmente el Departamento de Trabajo y Relaciones Laborales prepara una amplia sumisión única ante el Gabinete, que incluirá todos los instrumentos adoptados por la Conferencia desde 2000. Señaló que en el curso de los próximos seis meses se utilizará un nuevo enfoque por el que se someterán directamente al Gabinete todos los instrumentos adoptados por la Conferencia, previo anuncio al Consejo Consultivo Tripartito Nacional (CCTN). Indicó que antes de la próxima reunión de la Conferencia se informará a la Oficina acerca de las decisiones adoptadas respecto de todos los instrumentos aún pendientes de sumisión ante el Gabinete.

Un representante gubernamental de Sudán señaló que Sudán ha cumplido con sus obligaciones al presentar las 13 memorias solicitadas por la Comisión de Expertos, y por ende, la Comisión ha expresado su satisfacción. A pesar de las dificultades y de la situación de excepción, Sudán se compromete a presentar todas las memorias pendientes hasta finales de año para cumplir con los objetivos comunes a fin de que los convenios y las recomendaciones pertinentes se presenten a la Asamblea Nacional. La Comisión de Expertos tomó nota de las razones del retraso vinculado a la guerra civil que duró 20 años. Se firmó un tratado de paz en 2005 que prevé la promulgación de una Constitución transitoria y la repartición de la riqueza y el poder entre las autoridades centrales y regionales. En la actualidad se efectúan grandes esfuerzos y se necesita tiempo y consultas con los interlocutores sociales y las comisiones técnicas respectivas. Las normas internacionales de trabajo exigen ciertas capacidades prácticas para aplicarlas. Afirmó que Sudán vive una situación de excepción, por lo cual solicitó asistencia técnica a la Oficina Regional de la OIT de El Cairo en 2008, en materia de normas internacionales del trabajo, en especial mediante la ayuda para la preparación de las memorias, lo que ha permitido enviar 13 memorias. Para terminar, reafirmó el apoyo de su Gobierno a las normas y expresó el deseo de recibir asistencia técnica para la formación y el fortalecimiento de las capacidades del país.

La Comisión tomó nota de las informaciones comunicadas y de las explicaciones suministradas por los representantes gubernamentales que hicieron uso de la palabra.

La Comisión tomó nota de las dificultades particulares que las distintas delegaciones mencionaron en sus declaraciones, en particular aquellas declaraciones que expresaron su intención de cumplir a la brevedad con la obligación de someter los instrumentos adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo a las autoridades competentes. La Comisión advirtió que un número particularmente elevado de gobiernos habían sido invitados en la presente reunión de la Conferencia a dar explicaciones sobre la muy importante demora que habían acumulado en el cumplimiento de la obligación constitucional de sumisión. Al igual que la Comisión de Expertos, la Comisión expresó su seria preocupación por la falta de cumplimiento de la obligación de someter los convenios, las recomendaciones y los protocolos a las autoridades competentes. El pleno cumplimiento de la obligación de sumisión incluye la sumisión de los instrumentos adoptados por la Conferencia a los parlamentos nacionales y es un requerimiento de la mayor importancia para la eficacia de

las actividades normativas de la Organización. La Comisión recordó que la Oficina puede brindar asistencia técnica para contribuir al cumplimiento de esta obligación.

La Comisión expresó la firme esperanza de que los siguientes 46 países, a saber, Antigua y Barbuda, Bahrein, Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Cabo Verde, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chile, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Croacia, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, ex República Yugoslava de Macedonia, Gambia, Georgia, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, Haití, Irlanda, Islas Salomón, Kazajstán, Kenya, Kiribati, República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Árabe Libia, Mozambique, Nepal, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tayikistán, Turkmenistán, Uganda, Uzbekistán y Zambia estarán en condiciones de hacer llegar en un futuro muy próximo la información relativa a la sumisión de convenios, recomendaciones y protocolos a las autoridades competentes. La Comisión decidió mencionar estos casos en la sección correspondiente del Informe general.

b) Informaciones recibidas

Burkina Faso. Desde la celebración de la reunión de la Comisión de Expertos, el Gobierno sometió a la Asamblea Nacional los Convenios núms. 183, 184 y 187 en mayo de 2009.

Chad. Desde la celebración de la reunión de la Comisión de Expertos, el Gobierno sometió a la Asamblea Nacional el 20 de mayo de 2009 los instrumentos adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo entre la 80.^a reunión (junio de 1993) y la 96.^a reunión (junio de 2007).

España. Desde la celebración de la reunión de la Comisión de Expertos, el Gobierno ratificó el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) el 5 de mayo de 2009.

Senegal. Desde la celebración de la reunión de la Comisión de Expertos, el Gobierno sometió al Parlamento el 6 de abril de 2009 los instrumentos adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo entre la 79.^a reunión (junio de 1992) y la 96.^a reunión (junio de 2007).

III. MEMORIAS SOBRE LOS CONVENIOS NO RATIFICADOS Y LAS RECOMENDACIONES (ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN)

a) Omisión de envío de memorias sobre convenios no ratificados y recomendaciones durante los últimos cinco años

Un representante gubernamental de la Federación de Rusia indicó que su Gobierno es consciente del problema del envío de memorias sobre los convenios no ratificados y las recomendaciones. Señaló asimismo que se están desplegando esfuerzos para remediar esta situación, en colaboración con la Cámara Baja del Parlamento. La información en cuestión se proporcionará en la próxima memoria a la OIT.

Una representante gubernamental de Timor-Leste recordó que su país pasó a ser Miembro de la OIT en 2003. Es consciente de todas sus responsabilidades en virtud de la Constitución de la OIT y su principal objetivo es la ratificación de los convenios de la OIT. Señaló que, desde la adopción de la legislación laboral en 2002, la legislación nacional refleja todos los principios y derechos fundamentales. Actualmente, se ha iniciado una revisión de la legislación laboral, basada en el diálogo social. Con ocasión de esta gran oportunidad, instó a la OIT a proporcionar asistencia técnica, especialmente en cuestiones de carácter tripartito. La asistencia brindada por la OIT en épocas anteriores estaba relacionada sobre todo con el empleo, el empleo por cuenta propia y la formación profesional. Añadió que, entre las razones por las que no se presentaron las memorias solicitadas, se encuentran la falta de información disponible y la crisis política que atraviesa el país, incluidos los cambios en las estructuras gubernamentales. Recordó que su país ha ratificado cuatro convenios fundamentales, a saber los Convenios núms. 29, 89, 98 y 182, y que espera ratificar en un futuro próximo los Convenios núms. 100 y 111.

La Comisión tomó nota de la información comunicada y de las explicaciones suministradas por los representantes gubernamentales que hicieron uso de la palabra.

La Comisión destacó la importancia que concedía a la obligación constitucional de envío de memorias sobre los convenios no ratificados y las recomendaciones. En efecto, estas memorias posibilitan una mejor evaluación de la situación en el contexto de los estudios generales de la Comisión de Expertos. A este respecto, la Comisión reiteró que la OIT podía brindar asistencia técnica para contribuir al cumplimiento de esta obligación.

La Comisión insistió en que todos los Estados Miembros deberían cumplir con sus obligaciones al respecto y expresó la firme esperanza de que los Gobiernos de Cabo Verde, República Democrática del Congo, ex República Yugoslava de Macedonia, Gambia, Guinea, Kirguistán, Liberia, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Turkmenistán, Uganda, Uzbekistán y Vanuatu, dieran cumplimiento a sus futuras obligaciones en virtud del artículo 19 de la Constitución. La Comisión decidió mencionar estos casos en el párrafo correspondiente de su Informe general.

Los miembros trabajadores concluyeron subrayando que estos incumplimientos graves de sus obligaciones por parte de los Estados Miembros impiden el buen funcionamiento del sistema de control y permiten que los Estados en cuestión obtengan un provecho injustificado de la falta de respeto de sus obligaciones, que hace imposible el examen de las legislaciones y las prácticas nacionales. Los casos individuales que se discutirán próximamente son de naturaleza diferente, pero los incumplimientos examinados hasta entonces son muy graves, incluso mucho más graves. Los Estados Miembros deben adoptar todas las medidas posibles para respetar sus obligaciones, recurriendo, en caso necesario, a la asistencia técnica de la OIT.

Los miembros empleadores recordaron que la obligación de presentar memorias constituye un elemento fundamental del sistema de control de la OIT. Estas obligaciones están destinadas a evitar que los gobiernos que han desatendido sus obligaciones en lo relativo al envío de memorias obtengan una ventaja excesiva. El cumplimiento de estas obligaciones es esencial para el diálogo entre el sistema de control de la OIT y los Estados Miembros sobre la aplicación de los convenios ratificados. Por lo tanto, todo incumplimiento en lo relativo a estas obligaciones provoca un fallo grave en el sistema de control. Tomaron nota con interés de que el informe de la Comisión de Expertos ofrece una visión más completa de algunas de las razones por las que los Estados Miembros no cumplen su obligación de enviar memorias y otras obligaciones relacionadas con las normas. También se congratularon por el hecho de que varios países africanos hayan explicado durante el debate sus dificultades. Los miembros empleadores sugirieron que se debería adoptar un enfoque que otorgase menos importancia a los convenios que el Consejo de Administración ha identificado como obsoletos. Por último, alentaron a los Estados Miembros a solicitar la asistencia técnica de la Oficina cuando se trate de cuestiones relativas a la capacidad en lo referente al cumplimiento de la obligación de enviar memorias y otras obligaciones relacionadas con la misma.

b) Informaciones recibidas

Desde la celebración de la reunión de la Comisión de Expertos, se han recibido ulteriormente las memorias sobre los convenios no ratificados y las recomendaciones por San Marino.

c) Memorias recibidas sobre el Convenio no ratificado núm. 155, la Recomendación núm. 164 y el Protocolo de 2002 al Convenio núm. 155

Además de las memorias enumeradas en el Anexo II de la página 119 del Informe de la Comisión de Expertos (Informe III, Parte 1B), se han recibido ulteriormente las memorias de los siguientes países: Barbados, Dinamarca, Eslovaquia y Viet Nam.

ÍNDICE POR PAÍSES DE LAS OBSERVACIONES E INFORMACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME

Antigua y Barbuda

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 222, 243
Segunda parte: I A b)
Segunda parte: II a)

Armenia

Primera parte: Informe general, párrafos 222, 242
Segunda parte: I A b)

Bahrein

Primera parte: Informe general, párrafos 219
Segunda parte: II a)

Bangladesh

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 225, 229
Segunda parte: II a)

Belarús

Segunda parte: I B, núm. 87

Bolivia

Primera parte: Informe general, párrafos 224, 242
Segunda parte: I A c)

Bosnia y Herzegovina

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 242
Segunda parte: II a)

Burundi

Primera parte: Informe general, párrafos 224, 242
Segunda parte: I A c)

Cabo Verde

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 221, 224, 225, 228
Segunda parte: I A a), c)
Segunda parte: II a)
Segunda parte: III a)

Camboya

Primera parte: Informe general, párrafos 219
Segunda parte: II a)

Camerún

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 242
Segunda parte: II a)

República Centroafricana

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 225
Segunda parte: II a)

República Checa

Primera parte: Informe general, párrafos 224, 225
Segunda parte: I A c)

Chile

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 242
Segunda parte: I B, núm. 35
Segunda parte: II a)

China

Segunda parte: I B, núm. 122

Colombia

Segunda parte: I B, núm. 87

Comoras

Primera parte: Informe general, párrafos 219
Segunda parte: II a)

Congo

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 224
Segunda parte: I A c)
Segunda parte: II a)

República de Corea

Segunda parte: I B, núm. 111

Costa Rica

Segunda parte: I B, núm. 98

Côte d'Ivoire

Primera parte: Informe general, párrafos 219
Segunda parte: II a)

Croacia

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 242
Segunda parte: II a)

República Democrática del Congo

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 228, 242
Segunda parte: I B, núm. 182
Segunda parte: II a)
Segunda parte: III a)

Djibouti

Primera parte: Informe general, párrafos 219
Segunda parte: II a)

Dominica

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 222, 224, 243
Segunda parte: I A b), c)
Segunda parte: II a)

Etiopía

Segunda parte: I B, núm. 87

Ex República Yugoslava de Macedonia

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 222, 228, 242
Segunda parte: I A b)
Segunda parte: II a)
Segunda parte: III a)

Filipinas

Segunda parte: I B, núm. 87

Gambia

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 224, 228, 242
Segunda parte: I A c)
Segunda parte: II a)
Segunda parte: III a)

Georgia

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 242
Segunda parte: II a)

Ghana

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 242
Segunda parte: II a)

Guatemala

Segunda parte: I B, núm. 87

Guinea

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 221, 224, 228, 242
Segunda parte: I A a), c)
Segunda parte: II a)
Segunda parte: III a)

Guinea-Bissau

Primera parte: Informe general, párrafos 221, 224, 242
Segunda parte: I A a), c)

Guinea Ecuatorial

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 222, 224, 242
Segunda parte: I A b), c)
Segunda parte: II a)

Guyana

Primera parte: Informe general, párrafos 224, 243
Segunda parte: I A c)

Haití

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 225
Segunda parte: II a)

República Islámica del Irán

Primera parte: Informe general, párrafos 224, 236
Segunda parte: I A c)
Segunda parte: I B, núm. 111

Irlanda

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 224
Segunda parte: I A c)
Segunda parte: II a)

Islas Salomón

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 224, 243
Segunda parte: I A c)
Segunda parte: II a)

Israel

Segunda parte: I B, núm. 97

Italia

Segunda parte: I B, núm. 143

Kazajstán

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 242
Segunda parte: II a)

Kenya

Primera parte: Informe general, párrafos 219
Segunda parte: II a)

Kirguistán

Primera parte: Informe general, párrafos 222, 224, 228, 243
Segunda parte: I A b), c)
Segunda parte: III a)

Kiribati

Primera parte: Informe general, párrafos 219
Segunda parte: II a)

Kuwait

Segunda parte: I B, núm. 111

República Democrática Popular Lao

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 224, 242
Segunda parte: I A c)
Segunda parte: II a)

Liberia

Primera parte: Informe general, párrafos 222, 224, 225, 228
Segunda parte: I A b), c)
Segunda parte: III a)

Jamahiriya Árabe Libia

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 242
Segunda parte: II a)

Malasia

Segunda parte: I B, núm. 138

Mauritania

Segunda parte: I B, núm. 100

Mozambique

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 225
Segunda parte: II a)

Myanmar

Primera parte: Informe general, párrafos 234, 237, 239
Segunda parte: I B, núm. 87
Tercera parte: núm. 29

Nepal

Primera parte: Informe general, párrafos 219
Segunda parte: II a)

Nigeria

Primera parte: Informe general, párrafos 224
Segunda parte: I A c)
Segunda parte: I B, núm. 81

Pakistán

Segunda parte: I B, núm. 87

Panamá

Segunda parte: I B, núm. 87

Papua Nueva Guinea

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 225

Segunda parte: II a)

Paraguay

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 224

Segunda parte: I A c)

Segunda parte: II a)

Perú

Segunda parte: I B, núm. 169

Reino Unido - Bermudas

Primera parte: Informe general, párrafos 224, 225

Segunda parte: I A c)

Reino Unido - Gibraltar

Primera parte: Informe general, párrafos 224, 225

Segunda parte: I A c)

Reino Unido - Islas Malvinas (Falkland)

Primera parte: Informe general, párrafos 221, 224, 225

Segunda parte: I A a), c)

Reino Unido - Islas Vírgenes Británicas

Primera parte: Informe general, párrafos 221, 224, 225

Segunda parte: I A a), c)

Reino Unido - Santa Elena

Primera parte: Informe general, párrafos 224, 225

Segunda parte: I A c)

Federación de Rusia

Primera parte: Informe general, párrafos 224, 228

Segunda parte: I A c)

Segunda parte: I B, núm. 182

Segunda parte: III a)

Rwanda

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 242

Segunda parte: II a)

Saint Kitts y Nevis

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 222, 224, 228, 243

Segunda parte: I A b), c)

Segunda parte: II a)

Segunda parte: III a)

San Vicente y las Granadinas

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 229

Segunda parte: II a)

Santa Lucía

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 222, 224, 243

Segunda parte: I A b), c)

Segunda parte: II a)

Santo Tomé y Príncipe

Primera parte: Informe general, párrafos 222, 224, 228, 242

Segunda parte: I A b), c)

Segunda parte: III a)

Seychelles

Primera parte: Informe general, párrafos 222, 228, 243

Segunda parte: I A b)

Segunda parte: III a)

Sierra Leona

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 221, 224, 228, 242

Segunda parte: I A a), c)

Segunda parte: II a)

Segunda parte: III a)

Somalia

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 221, 228, 242

Segunda parte: I A a)

Segunda parte: II a)

Segunda parte: III a)

Sudán

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 225

Segunda parte: II a)

Swazilandia

Primera parte: Informe general, párrafos 238

Segunda parte: I B, núm. 87

Tailandia

Primera parte: Informe general, párrafos 224, 242

Segunda parte: I A c)

República Unida de Tanzania

Primera parte: Informe general, párrafos 224

Segunda parte: I A c)

Tanzanía - Zanzíbar

Primera parte: Informe general, párrafos 221

Segunda parte: I A a)

Tayikistán

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 222, 228, 242

Segunda parte: I A b)

Segunda parte: II a)

Segunda parte: III a)

Timor-Leste

Primera parte: Informe general, párrafos 228

Segunda parte: III a)

Togo

Primera parte: Informe general, párrafos 221, 224, 225, 228

Segunda parte: I A a), c)

Segunda parte: III a)

Turkmenistán

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 221, 222, 228, 243

Segunda parte: I A a), b)

Segunda parte: II a)

Segunda parte: III a)

Turquía

Segunda parte: I B, núm. 87

Uganda

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 224, 225, 228

Segunda parte: I A c)

Segunda parte: II a)

Segunda parte: III a)

Uzbekistán

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 228, 242

Segunda parte: II a)

Segunda parte: III a)

Vanuatu

Primera parte: Informe general, párrafos 228, 243

Segunda parte: III a)

República Bolivariana de Venezuela

Segunda parte: I B, núm. 87

Zambia

Primera parte: Informe general, párrafos 219, 242

Segunda parte: II a)



Tercer punto del orden del día: Información y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones

Informe de la Comisión de Aplicación de Normas

TERCERA PARTE

OBSERVACIONES E INFORMACIONES ACERCA DE CIERTOS PAÍSES

Sesión especial para examinar acontecimientos relacionados con la cuestión de la observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)

Índice

	<i>Página</i>
A. Actas de la discusión de la Comisión de Aplicación de Normas	3
Documento D.5	15
B. Observación de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones relativa a la observancia por Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29).....	15
C. Informe del Funcionario de Enlace a la Sesión especial sobre Myanmar (Convenio núm. 29) de la Comisión de Aplicación de Normas.....	24
D. Conclusiones adoptadas por la Comisión de Aplicación de Normas en su Sesión especial para examinar acontecimientos relacionados con la cuestión de la observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) (Conferencia Internacional del Trabajo – 97. ^a reunión – junio de 2008).....	36
E. Documentos sometidos a la 303. ^a reunión del Consejo de Administración	38
F. Documentos sometidos a la 304. ^a reunión del Consejo de Administración	54
Documento D.6	71
G. Información recibida del Gobierno de Myanmar – Comunicación recibida por la Oficina el 1.º de junio de 2009.....	71

A. ACTAS DE LA DISCUSIÓN DE LA COMISIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS

Un representante del Gobierno de Myanmar expresó la satisfacción de su delegación de poder sumarse a la conmemoración del 90.º aniversario de la fundación de la Organización Internacional del Trabajo, en torno al tema «90 años de trabajo por la justicia social». Elogió al Director General de la OIT por su oportuno y eficaz liderazgo de la Organización durante estos años difíciles a la vez que estimulantes, así como por haber contribuido sustancialmente a impulsar los trabajos que está llevando a cabo la Organización para responder a las necesidades de la actual crisis económica y financiera.

Señaló que en el Consejo de Administración, en su 304.ª reunión, había acogido con agrado que se prorrogara nuevamente el período de prueba de un año establecido en el Protocolo de Entendimiento complementario, lo cual se había reflejado en el informe del Funcionario de Enlace de la OIT. En su Informe global sobre *El costo de la coacción*, 2009, el Director General de la OIT había estimado también que la respuesta del Gobierno de Myanmar al mecanismo de tramitación de quejas podía calificarse con el término de «positiva». En respuesta a las solicitudes formuladas por la 97.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y la 303.ª reunión del Consejo de Administración, respecto a la declaración pública del más alto nivel del Gobierno sobre el trabajo forzoso, el representante gubernamental reiteró que la declaración formulada por el Ministro de Trabajo tras la prórroga del Protocolo de Entendimiento complementario era una declaración pública del más alto nivel sobre la erradicación del trabajo forzoso. Añadió que las disposiciones de la Constitución establecían inequívocamente el compromiso más solemne del Gobierno con la eliminación del trabajo forzoso.

Con arreglo a las solicitudes formuladas en las conclusiones de la 97.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y la 303.ª reunión del Consejo de Administración, el orador informó que el texto del Protocolo de Entendimiento complementario y sus documentos anexos se habían traducido al idioma de Myanmar, que se habían distribuido 10.000 copias del folleto a las autoridades civiles y militares de todo el país, a los organismos de las Naciones Unidas (ONU), las organizaciones no gubernamentales (ONG), las organizaciones intergubernamentales (INGO), los partidos políticos y a la ciudadanía en general, con fines de sensibilizarles sobre esta cuestión. Un total de 20.000 copias adicionales del folleto fueron producidas y distribuidas en todo el país.

Con respecto a las quejas recibidas por el Funcionario de Enlace de la OIT, el representante gubernamental declaró que de los 87 casos presentados por dicho Funcionario al Grupo de Trabajo gubernamental para la prevención del trabajo forzoso, 12 de ellos ya habían recibido una respuesta por parte de las autoridades, una vez realizada la correspondiente investigación; que 64 casos habían sido cerrados; y que, en los 11 restantes proseguían las investigaciones emprendidas con la colaboración de los departamentos competentes, las cuales concluirían próximamente. Añadió que el Ministro de Trabajo estaba cooperando con el Funcionario de Enlace de la OIT para llevar a cabo visitas sobre el terreno de acuerdo con lo previsto en el Protocolo de Entendimiento complementario. El Funcionario de Enlace había podido viajar por todo el país para observar la situación sobre el terreno. El Ministro de Trabajo y el Funcionario de Enlace de la OIT habían realizado una misión conjunta al distrito de Hpan-an, en el estado de Karen, el 27 de abril de 2009, y a la localidad de Lashio, en la parte septentrional del estado de Shan, el 7 de mayo de 2009. Ambas misiones habían demostrado la voluntad del Gobierno de aplicar el Protocolo complementario. Durante el curso de las mismas, se habían realizado talleres conjuntos de sensibilización sobre la erradicación de la práctica del trabajo forzoso, y el Direc-

tor General del Departamento de Trabajo y el Funcionario de Enlace de la OIT habían ofrecido sendas conferencias sobre la implementación del Convenio núm. 29 a los miembros del Consejo de Paz y Desarrollo de Distrito y de Ciudades, a los funcionarios del Departamento Penitenciario, a los representantes de la Policía de Myanmar y del Departamento de Inmigración, a los funcionarios y personal del Ministerio de Defensa y a nueve representantes de grupos «étnicos» de la nación que se habían incorporado al ordenamiento jurídico. Además, el 2 de abril de 2009, el Funcionario de Enlace de la OIT había dado una charla sobre la legislación nacional e internacional en materia de trabajo forzoso durante el curso anual de formación para jueces adjuntos de distrito.

El orador destacó además, como otro buen ejemplo de cooperación entre el Gobierno y la OIT, el proyecto de esta última destinado a la creación de un gran número de puestos de trabajo en las regiones del Delta devastadas por el ciclón. El objetivo de este proyecto era proporcionar empleo decente de carácter provisional a las víctimas del ciclón más necesitadas, sumándose a la ayuda humanitaria que estaban prestando otros organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Este proyecto piloto, que prevé la creación de nueva planta de 60 aldeas en el distrito de Mawlamyine Gyun, está subvencionado por el Departamento de Desarrollo Internacional (DFID), del Reino Unido. Entre las obras ya terminadas dentro de la primera fase, a fecha de 15 de marzo de 2009, cabe destacar la construcción de aproximadamente siete kilómetros de caminos vecinales, dos embarcaderos, cinco puentes de pequeña envergadura y 40 instalaciones sanitarias. En este proyecto se han creado puestos de trabajo para 7.802 trabajadores, de los cuales 1.437 corresponden a mano de obra cualificada y 6.365 a mano de obra no especializada. En la fase dos del plan de proyecto de trabajo, que se inició en febrero de 2009, se ha proyectado la construcción de 20 aldeas y 12 carreteras vecinales, así como de 50 puentes, 23 embarcaderos y algunos caminos de hormigón. En toda la segunda fase del proyecto han participado 5.849 trabajadores cualificados y 65.979 trabajadores no especializados. Se han creado un total de 71.828 puestos de trabajo para la población local. Así pues, el representante quiso aprovechar la oportunidad para extender su agradecimiento a la OIT por sus esfuerzos constructivos en favor del bienestar y el sustento de las personas afectadas por el ciclón.

Con respecto a la prevención del reclutamiento militar de niños menores de edad, mencionado en el párrafo 4 de las conclusiones de la 97.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2008, y en el párrafo 3 de las conclusiones de la 303.ª reunión del Consejo de Administración de 2008, el representante gubernamental informó a la Comisión de la Conferencia que Myanmar concedía una gran relevancia a la protección y promoción de los derechos del niño. Recordó que Myanmar firmó en 1991 la Convención sobre los Derechos del Niño. El servicio militar es voluntario en Myanmar, pero no se admite el alistamiento en las fuerzas armadas sino desde la edad de la edad de 18 años. Mencionó, asimismo, que, con el fin de resolver eficazmente este problema, el Gobierno había creado el 5 de enero de 2004 el Comité de Alto Nivel para la prevención del reclutamiento militar de niños menores de edad. Este Comité, que había sido reinstaurado el 14 de diciembre de 2007, había adoptado un Plan de Acción en el cual se incluían mecanismos para prevenir el reclutamiento, mecanismos para liberar a los niños soldados del reclutamiento militar y para reintegrarlos a la sociedad, medidas de sensibilización pública, medidas de carácter penal para los culpables, medidas informativas, así como la presentación de recomendaciones, y la consulta y co-

operación con organizaciones internacionales. En 2007 se creó un Comité en el seno del Grupo de Trabajo para el seguimiento de la prevención del reclutamiento de menores. Este Comité ha coordinado cursos sobre prevención del reclutamiento de menores soldados en las comandancias de distrito y del Estado en 2008, a los que han asistido 1.308 oficiales y distintos rangos del ejército.

Asimismo, el orador informó a la Comisión de la Conferencia que se había rechazado el alistamiento de 83 menores de edad y que se les había devuelto a sus respectivos padres y tutores. Se han tomado medidas disciplinarias contra todos aquellos que permiten el alistamiento de niños menores de edad en las fuerzas armadas. En total, se ha procesado por reclutamiento ilegal a 44 miembros del personal de las fuerzas armadas, entre otros 10 oficiales de alta graduación y 34 de otros rangos. En este contexto, hizo hincapié en informar a la Comisión de la Conferencia de la ceremonia que celebró el Comité de trabajo para la prevención del reclutamiento de menores, en Mingaladon, el 2 de junio de 2009, durante la cual se devolvieron a sus familias ocho menores que se habían alistado voluntariamente, en el destacamento de las fuerzas armadas de Tatmadaw.

El orador concluyó declarando que la evolución de la situación anteriormente mencionada demostraba fehacientemente la cooperación sincera que brinda el Gobierno de Myanmar a la OIT, así como la voluntad política de su Gobierno de seguir cooperando con la OIT de una manera constructiva con miras a erradicar la práctica del trabajo forzoso en el país.

Los miembros empleadores expresaron la opinión de que los progresos realizados con respecto al incumplimiento persistente del Convenio núm. 29 por Myanmar seguían siendo muy limitados. El Gobierno mantiene el juego diplomático de hacer lo suficiente para aparentar cooperación, pero la Comisión sigue sin estar convencida. No obstante, la supuesta y sostenible voluntad de poner fin al trabajo forzoso, sigue existiendo una falta fundamental de libertades civiles en Myanmar, en particular, el derecho a la libertad y seguridad de la persona, la libertad de opinión y expresión, la libertad de reunión y asociación, el derecho a un juicio justo por parte de un tribunal independiente e imparcial, y la protección de la propiedad privada. Asimismo, persiste un clima de temor e intimidación de los ciudadanos. Éstas son las verdaderas causas del trabajo forzoso, el trabajo infantil, los niños soldados, la discriminación y la ausencia de libertad de sindicación y de asociación.

En 2008, la Comisión debatió dos eventos de gran repercusión en el marco en el que se realizaban las actividades de la OIT: los disturbios políticos y su represión en septiembre-octubre de 2007, y la devastación causada por el ciclón Nargis a principios de mayo de 2008. Este debate tuvo lugar en un contexto en el que se puso aún más de relieve la falta de libertades civiles, incluido el juicio «pretextual» y el arresto domiciliario continuo de Aung San Suu Kyi. Aunque se había librado a Thet Wai de cumplir una dura pena de prisión, U Zaw Htya, otro facilitador de quejas en virtud del Protocolo de Entendimiento complementario, su abogado Ko Po Phyu y otras personas permanecían en prisión. Todas las personas deberían tener acceso a los mecanismos de tramitación de quejas sin temor al acoso o a las represalias.

Asimismo señaló que todos los órganos de la OIT que han discutido el caso se han centrado en las recomendaciones de la Comisión de Encuesta. La Comisión de Expertos, en observaciones anteriores, determinó cuatro ámbitos en los que el Gobierno debería adoptar medidas para aplicar dichas recomendaciones: elaborar instrucciones específicas y concretas dirigidas a las autoridades civiles y militares; asegurar que se difundiera ampliamente la prohibición del trabajo forzoso; prever el presupuesto necesario para dotarse de medios adecuados para la susti-

tución del trabajo forzoso o no remunerado, y asegurar el cumplimiento de la prohibición del trabajo forzoso.

Los miembros empleadores acogieron con satisfacción la extensión de la prórroga del período de prueba del Protocolo de Entendimiento complementario. Se ha incrementado el número de quejas presentadas a través del mecanismo que éste establece, pero persisten los problemas prácticos fundamentales relacionados con la capacidad física de las víctimas y sus familias para presentar quejas, y del Funcionario de Enlace de la OIT y su equipo para desempeñar sus funciones. La continua detención de una serie de personas asociadas con la aplicación del mecanismo de tramitación de quejas sigue suscitando considerable preocupación. El reducido número de quejas presentadas a través del mecanismo de tramitación de quejas indica que los ciudadanos tal vez no tengan el acceso adecuado al mismo, o que consideran que no gozan de libertad para presentar quejas. A mediados de mayo de 2009, se habían presentado 152 quejas. No se habían tomado medidas con respecto a cinco de ellas por temor a represalias; 95 se habían remitido al Gobierno, de las cuales sólo 23 habían dado resultados concretos, y el Gobierno había cerrado otros 70 casos, pero, en 13 de ellos, la sanción del Gobierno se consideró inadecuada o se rechazaron las recomendaciones para buscar otras soluciones.

Los miembros empleadores acogieron con beneplácito la aprobación por el Gobierno de la traducción del Acuerdo de prórroga, la producción del folleto que contiene los textos del Protocolo de Entendimiento complementario y documentos relacionados, la organización de seminarios para sensibilizar a civiles y militares, y la realización de misiones conjuntas del Ministro de Trabajo y el Funcionario de Enlace de la OIT. Se elogió la labor realizada por el Funcionario de Enlace, habida cuenta de las difíciles circunstancias del país, en particular a la hora de facilitar el diálogo entre la OIT y las autoridades de Myanmar, y de velar por el funcionamiento del mecanismo de tramitación de quejas. Los seminarios de sensibilización que se prevé organizar periódicamente en todo el país revisten suma importancia.

Los miembros empleadores consideran que la OIT ha desempeñado una función eficaz en el proyecto de reconstrucción llevado a cabo en el Delta tras el huracán, lo que demuestra de qué manera podrían alcanzarse unas buenas prácticas laborales y realizar esfuerzos de reconstrucción sin recurrir al trabajo forzoso. Instaron al Gobierno a apoyar otros proyectos de recuperación que pongan de manifiesto unas buenas prácticas laborales.

El Gobierno de Myanmar debe redoblar sus esfuerzos en una serie de ámbitos. Debería aprobar un folleto sobre el funcionamiento del Protocolo de Entendimiento complementario en una lengua que la población pueda entender y con base en un proyecto de texto de la OIT. Debería acabarse con los problemas continuos relacionados con la capacidad de las víctimas de trabajo forzoso y de sus familias de presentar quejas; dado el tamaño del país, la creación de una red para facilitar las quejas sigue siendo necesaria. El Gobierno debería elaborar una declaración solemne al más alto nivel en la que confirme su política para la eliminación del trabajo forzoso y su intención de procesar a los responsables. Los empleadores acogieron con satisfacción la declaración del Ministro de Trabajo, pero consideraron que sigue siendo necesaria una declaración al más alto nivel del Presidente del Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo. Debería procesarse a los responsables del trabajo forzoso en virtud del Código Penal, tal como solicitó la Comisión de Encuesta. Desde marzo de 2007, no se ha informado al Funcionario de Enlace de ningún procesamiento.

La Constitución recientemente adoptada contiene artículos específicos sobre el derecho a la libertad de asociación, la libertad de expresión y el derecho de sindicación. Un artículo prohíbe la utilización de trabajo forzoso, pero contiene ciertas calificaciones que plantean dudas respec-

to de su conformidad con el Convenio núm. 29. Es necesario que la Constitución se aplique plenamente en la práctica, de conformidad con las obligaciones de Myanmar dimanantes del Convenio núm. 29.

El Gobierno dista mucho de aplicar las medidas recomendadas por la Comisión de Encuesta, y por ejemplo, los textos legislativos, en particular la Ley de Aldeas y la Ley de Ciudades, deberían estar de conformidad con el Convenio; las autoridades deberían dejar de imponer el trabajo forzoso, y las sanciones establecidas por imposición de trabajo forzoso u obligatorio deberían aplicarse estrictamente. La aplicación de dichas recomendaciones se garantizaría si el Gobierno tomara medidas en los cuatro ámbitos determinados por la Comisión de Expertos; sin embargo, con arreglo a la última observación de la Comisión de Expertos, las cuestiones que debían abordarse aún no se han resuelto.

Los miembros empleadores pidieron al Gobierno que proporcione información completa y detallada como señal inequívoca de su verdadera voluntad de cooperar con la Comisión y los órganos de control. La transparencia y la colaboración con el Funcionario de Enlace son esenciales. Se recordó al Gobierno que el acuerdo sobre el Protocolo de Entendimiento complementario y la creación de un mecanismo de tramitación de quejas no le exime de sus obligaciones dimanantes del Convenio núm. 29. El Gobierno debe introducir mejoras tangibles en la legislación y proporcionar suficientes fondos para que el trabajo remunerado pueda sustituir al trabajo forzoso en la administración civil y militar, a fin de demostrar su inequívoca voluntad de combatir el trabajo forzoso y poner fin al clima de impunidad. La situación de Myanmar ha persistido durante mucho tiempo, en particular porque ha ratificado el Convenio núm. 29 hace más de 50 años. El Gobierno de Myanmar tiene que demostrar un espíritu de humanidad y poner fin al trabajo forzoso.

Los miembros trabajadores lamentaron que la gravedad y la persistencia del trabajo forzoso en Myanmar conduzcan una vez más a la Comisión a celebrar una sesión especial sobre la cuestión y expresaron el temor de que la Comisión deba tomar nota una vez más de pocos progresos e importantes retrocesos. Recordaron que en 1997 una Comisión de Encuesta llegó a la firme conclusión de que el Convenio núm. 29 era objeto de violaciones generalizadas y sistemáticas por parte del Gobierno de Myanmar, tanto en la legislación como en la práctica y formuló tres recomendaciones: 1) que los textos legislativos sean modificados en consonancia con el Convenio; 2) que no se imponga trabajo forzoso en la práctica, en particular por parte de los militares; 3) que las sanciones previstas contra las personas que hayan impuesto trabajo forzoso sean estrictamente aplicadas. La Comisión de Encuesta también definió cuatro medidas concretas que debían adoptarse sin demora: la promulgación de instrucciones expresas para las autoridades civiles y militares; garantizar una amplia publicidad sobre la prohibición del trabajo forzoso; inscribir en los presupuestos nacionales las partidas necesarias para reemplazar la mano de obra forzada o no remunerada; asegurar y garantizar el respeto efectivo de la prohibición del trabajo forzoso. En marzo de 2000, el hecho de que el Gobierno no adoptara medidas condujo al Consejo de Administración a aplicar el artículo 33 de la Constitución de la OIT. A pesar de eso, la Comisión de Expertos y la Comisión de la Conferencia sólo han podido observar, año tras año, la persistencia flagrante de las violaciones al Convenio núm. 29. Diez años más tarde, aún no se ha dado efecto satisfactorio a las recomendaciones citadas. En efecto, en el proyecto de nueva Constitución, la libertad de asociación queda enteramente subordinada a las leyes sobre la seguridad del Estado. Además, el artículo que prevé la prohibición de «todo trabajo forzoso», admite excepciones en caso «de obligaciones impuestas por el Estado en interés del pueblo», lo que reduce a nada la finalidad primordial de este artículo y lo torna contrario

al Convenio núm. 29. Haciendo caso omiso de las repetidas peticiones del Consejo de Administración, el Gobierno no ha proclamado oficialmente aún su voluntad de erradicar el trabajo forzoso mediante una declaración ampliamente mediatizada. Los pocos cursos de capacitación sobre la prohibición del trabajo forzoso cuya organización estaba prevista en las instrucciones y que estaban dirigidos a las autoridades civiles y militares, no han tenido un impacto real sobre la magnitud del trabajo forzoso. El Gobierno ha indicado que en los presupuestos de todos los ministerios se han previsto recursos a fin de cubrir los costos de la mano de obra, pero tal afirmación se contradice debido a la persistencia de la imposición generalizada de trabajo forzoso por parte de los militares y las administraciones civiles locales.

En lo que concierne a la declaración oficial sobre la prohibición del trabajo forzoso y del respeto efectivo de esta prohibición, los miembros trabajadores consideraron que el Protocolo de Entendimiento complementario de febrero de 2007 constituye ciertamente una evolución positiva, ya que establece un nuevo mecanismo de examen de las quejas, en el cual interviene el Funcionario de Enlace. Este progreso presenta, sin embargo, limitaciones, pues el Funcionario de Enlace no puede someter quejas, sino únicamente recibirlas. Este mecanismo ha sido poco utilizado — sólo 152 quejas habían sido recibidas hasta el 15 de mayo de 2009 —, debido a que continúa siendo desconocido por gran parte de la población. En efecto, la Junta esperó dos años para aprobar la traducción del Protocolo de Entendimiento complementario, y sólo ha garantizado la difusión de 30.000 ejemplares para una población de 50 millones de habitantes y aún no lo ha publicado en una lengua de Myanmar. En realidad, numerosos querellantes son acosados e incluso encarcelados, como es el caso actualmente de los antiguos facilitadores U Ming Aung, Ma Su Su Sway y U Zaw Htay y del abogado Ko Po Phyn. Muchas quejas siguen pendientes y desde la instauración del nuevo mecanismo no se ha impuesto ninguna sanción penal. Los pocos militares que han sido declarados culpables sólo han sido condenados a sanciones leves. Tal y como ha señalado el Funcionario de Enlace, el reducido número de quejas no puede interpretarse como un reflejo de la realidad en materia de trabajo forzoso. En cualquier caso, no debe confundirse el simple medio — el mecanismo de queja — con su finalidad — la erradicación efectiva del trabajo forzoso —, ni considerar que la misión del Funcionario de Enlace se limita a la aplicación de este mecanismo. El objetivo primordial de esta misión sigue siendo garantizar la aplicación de las tres recomendaciones de la Comisión de Encuesta. Este mecanismo en sí mismo pone de manifiesto dos cosas: la persistencia del trabajo forzoso y la denegación de la democracia y la libertad de expresión. A este propósito, los miembros trabajadores recuerdan la represión despiadada de las manifestaciones pacíficas de septiembre de 2007, con el arresto y la encarcelación de personas que querían ejercer sus derechos fundamentales de expresión y de libertad sindical. Refiriéndose a las condiciones en las que se desarrolló el referendo de 2008 sobre el proyecto de nueva Constitución, recordaron que el Gobierno amenazó con castigar con penas de tres años de prisión cualquier difusión de panfletos, discursos u otra forma de crítica; que los monjes, las monjas, los dirigentes hindúes o cristianos y Aung San Suu Kyi fueron excluidos del referendo y que se atribuyó a los militares el 25 por ciento de los escaños parlamentarios y el derecho de veto. Finalmente, mencionaron la nueva medida de detención arbitraria y el nuevo proceso dirigido contra Aung San Suu Kyi. Todos estos hechos confirman que el déficit de democracia y el trabajo forzoso van a la par y que éste sólo puede erradicarse con el restablecimiento de los principios democráticos y, en particular, de la libertad sindical.

Los miembros trabajadores opinaron también que el presente caso no debería ser examinado sin perspectiva

histórica, y recordaron los hechos acaecidos desde la última sesión de esta Comisión de la Conferencia. Poco después de la sesión especial en junio de 2008, un juez del Tribunal Supremo de Myanmar rechazó las apelaciones de seis activistas sindicales contra las sentencias que los condenaban a largas penas de prisión por reunirse para debatir sobre los derechos laborales. En noviembre de 2008, el activista Su Su Nway, que había presentado una queja en virtud del Protocolo de Entendimiento complementario y que había apoyado pacíficamente la Revolución del Azafrán de 2007, fue condenado a prisión. Hace dos meses, las autoridades arrestaron a varios miembros de la Federación de Sindicatos de Birmania (FTUB) por participar en el congreso de esta organización. El régimen militar únicamente accedió a liberarles a ellos y a sus familias como consecuencia de la presión ejercida al respecto por el movimiento sindical a escala mundial y algunos gobiernos. Recientemente, en una maniobra para impedir cualquier foco de resistencia a las elecciones que se celebrarán en 2010, la Junta Militar sometió a Aung San Suu Kyi a una ridícula pantomima de juicio bajo la amenaza de cinco años de prisión. Los ejemplos recientes demuestran una vez más la mala fe crónica del Gobierno en lo que se refiere a la democracia, los derechos humanos y las normas fundamentales del trabajo, incluido el Convenio núm. 29. Los miembros trabajadores expresaron su convicción de que únicamente una respuesta firme por parte de la OIT, la Comisión de la Conferencia y el conjunto de la comunidad internacional podría propiciar cambios en la actitud del Gobierno.

En sus conclusiones del año pasado, la Comisión de la Conferencia expresó su esperanza de que los trabajos de reconstrucción y rehabilitación a causa de la devastación del ciclón Nargis se llevasen a cabo sin trabajos forzados. No obstante, el informe de la Comisión de Expertos de este año destacó que le consta la imposición de trabajos forzados en las labores de reconstrucción, la cantería, la tala de árboles y la reparación de carreteras, así como la exacción de dinero bajo el pretexto de «donaciones» forzadas. En las mencionadas conclusiones del año pasado se hacía referencia a la necesidad de una declaración solemne sobre la eliminación del trabajo forzoso y al procesamiento de los perpetradores. De acuerdo con el informe del Funcionario de Enlace, el Gobierno ha continuado dichas prácticas. En sus conclusiones, la Comisión de la Conferencia ha expresado su preocupación sobre las disposiciones relativas al trabajo forzoso en la recién adoptada Constitución. La Comisión de Expertos deploró que la nueva Constitución siga permitiendo el trabajo forzoso en el caso de tareas encomendadas por el Estado en virtud de la ley y de acuerdo con el interés general. Además, en las conclusiones de la Comisión de la Conferencia se condenaba el reclutamiento masivo de niños en el Ejército. La Comisión de Expertos no encontró pruebas de que se haya educado a las fuerzas armadas en este sentido, tal como alega el Gobierno. Sin embargo, sí existen pruebas de que, a lo largo del año pasado, se ha reclutado a niños en las aldeas, por no mencionar la horrible práctica del ejército, incluido el batallón núm. 545, de servirse de los aldeanos como dragaminas humanos. Además, en las conclusiones de la Comisión de la Conferencia se denunciaba la impunidad de los militares por las violaciones de la prohibición del trabajo forzoso, así como los recursos limitados con que cuenta la Oficina de Enlace de la OIT, la necesidad urgente de fortalecer la red de facilitadores con el fin de recabar información y redactar informes en materia de trabajo forzoso, así como el hostigamiento al que se somete a denunciantes y facilitadores. El informe de 2009 de la Comisión de Expertos reveló que no se habían producido cambios en la situación. A pesar de los admirables y denodados esfuerzos del Funcionario de Enlace, se denegó acceso a la OIT para investigar en muchas regiones del país, y ha aumentado el número de casos de represalias flagrantes contra los denunciantes. Por último,

en las conclusiones de la Comisión de la Conferencia se solicitaba la liberación de varios activistas laborales y de Aung San Suu Kyi, pero a esta petición se había respondido ignorándolas de forma flagrante.

Los miembros trabajadores consideraron que el desprecio absoluto por las conclusiones de la Comisión de la Conferencia amenazaba la misma legitimidad de este foro y de la OIT, y era, por consiguiente, intolerable. Aunque el Consejo de Administración había decidido, en marzo de 2007, aplazar la cuestión de solicitar una opinión consultiva al Tribunal Internacional de Justicia (TIJ) «hasta el momento oportuno», quedaba pendiente la cuestión de si la necesaria cooperación y progreso en la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta «alcanzaban el umbral exigido». Consideraron que nadie podía dar una respuesta afirmativa a esta cuestión.

El miembro gubernamental de la República Checa, hablando en nombre de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea, de los países candidatos a la adhesión a la UE, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, los países participantes en el Proceso de estabilización y asociación y los candidatos potenciales, Albania y Montenegro, los países de la Asociación Europea de Libre Comercio, Islandia, Noruega y Suiza, y los miembros del Espacio Económico Europeo, así como Ucrania, la República de Moldova y San Marino, expresó su preocupación por la situación de los derechos humanos en Myanmar, que se mantiene en el orden del día de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y de la OIT desde hace muchos años. La continua detención arbitraria, los injustos procedimientos judiciales y las graves penas de prisión para los activistas políticos y defensores de los derechos humanos, incluidos los dirigentes del movimiento obrero, representan violaciones graves de las normas fundamentales sobre derechos humanos. Lamentó profundamente que Aung San Suu Kyi, líder de la Liga Nacional para la Democracia, y los miembros de su familia hayan sido detenidos y acusados de violar los términos de su arresto, que las Naciones Unidas ha determinado que se trata de una violación de leyes internacionales y nacionales. Es especialmente llamativo que estos eventos coincidieran con la expiración de su arresto domiciliario, posición que es compartida por casi todos los actores de la comunidad internacional. La Unión Europea ha expresado en varias ocasiones su seria preocupación por el incumplimiento del Convenio núm. 29 por parte de Myanmar, que es un caso extremadamente grave y que ha estado en el orden del día de la Comisión de Expertos durante más de 30 años.

En cuanto a la aplicación del Protocolo de Entendimiento complementario de 2007, celebrado entre la OIT y el Gobierno de Myanmar, señaló que la Unión Europea ha recibido con satisfacción la segunda prórroga del período de prueba de este Protocolo destinado a establecer un mecanismo de presentación de quejas eficaz para ayudar a las víctimas de trabajo forzoso que buscan reparación. Mientras que expresa su satisfacción por conocer a través del informe del Funcionario de Enlace que se han distribuido 30.000 ejemplares del folleto que contiene la traducción oficial del Protocolo de Entendimiento complementario y los documentos conexos, considera que se trata de un número insuficiente, teniendo en cuenta el tamaño del país y la gravedad del problema. Insta nuevamente a la producción y distribución de un folleto redactado en forma simple que podría contribuir a garantizar que se dé amplia publicidad a la prohibición del trabajo forzoso.

En el mismo contexto, lamentó profundamente que todavía no hubiese una respuesta a los repetidos llamamientos de los órganos de control de la OIT para una amplia difusión de una declaración de alto nivel confirmando el compromiso de las autoridades de Myanmar con la eliminación del trabajo forzoso. Si bien reconoce la declaración del Ministerio de Trabajo con ocasión de la amplia-

ción del Protocolo de Entendimiento complementario, considera que no es suficiente para cumplir con las conclusiones del Consejo de Administración en su 303.^a reunión en noviembre de 2008. Es de suma importancia que las autoridades del más alto nivel de Myanmar reafirmen en una declaración pública la prohibición y las sanciones penales contra todas las formas de trabajo forzoso, incluidos los niños soldados. Tal como se solicitó en el informe de la Comisión de Expertos, las disposiciones jurídicas contradictorias, en particular en la Ley de Aldeas y la Ley de Ciudades, deberían sustituirse por un marco legislativo y reglamentario adecuado para dar efecto a las recomendaciones de la Comisión de Encuesta y para cumplir con el Convenio núm. 29. Instó a las autoridades de Myanmar a adoptar un enfoque más proactivo en este esfuerzo.

Al igual que la Comisión de Expertos, lamentó que la nueva Constitución, que debe entrar en vigor el próximo año, contenga una disposición que podría interpretarse de manera tal que permita una exacción generalizada de trabajo forzoso y, por lo tanto, no se encuentra en conformidad con el Convenio núm. 29. Aunque lamentó la falta de progresos sustanciales sobre el terreno, observó con interés los aspectos positivos de actividades tales como reuniones, capacitaciones y seminarios. Al mismo tiempo, no se ha recibido información de que, en la práctica, el recurso al trabajo forzoso por parte de las autoridades y, en particular los militares, haya disminuido debido a las instrucciones relativas a la prohibición del trabajo forzoso, que el Gobierno indicó que se habían transmitido.

Reiteró su pleno apoyo y reconocimiento a la labor de la Oficina y al Funcionario de Enlace en la asistencia a las autoridades de Myanmar para abolir la práctica del trabajo forzoso en el país, e instó a las autoridades a facilitar el aumento del personal de la Oficina de Enlace. Refiriéndose al informe presentado por la Oficina al Consejo de Administración en su 304.^a reunión de marzo de 2009, hizo hincapié en que la disminución del número de nuevas denuncias presentadas al Funcionario de Enlace no puede tomarse como una indicación de la menor incidencia del trabajo forzoso en el país. Continúa preocupado por el número de personas que han presentado reclamaciones y por aquellas que actúan como facilitadores para el mecanismo de queja, que han sido recientemente condenados a largas penas de prisión. Señaló que la Unión Europea continuará siguiendo de cerca estos casos de actividades laborales, puesto que es inaceptable que cualquiera pueda ser acusado o que reciba penas más severas por tener contactos con representantes de la OIT.

Concluyó recordando que incluso las elecciones multipartidistas carecerían de toda credibilidad a no ser que las autoridades de Myanmar liberen a todos los presos políticos, incluida la Sra. Aung San Suu Kyi, y participen en un diálogo amplio y en un plazo determinado con la oposición y los grupos étnicos. Sólo un proceso que implique la plena participación de la oposición y los grupos étnicos conducirá a la reconciliación nacional y la estabilidad. Una vez más hizo un llamamiento al pleno respeto de los derechos humanos, incluidos los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT, tales como la prohibición universal de todas las formas de trabajo forzoso.

La miembro gubernamental de Nueva Zelanda, haciendo uso de la palabra en nombre de los Gobiernos de Nueva Zelanda y Australia, expresó su agradecimiento por la continua labor del Funcionario de Enlace de la OIT a fin de promover el respeto del Convenio núm. 29 por parte del Gobierno de Myanmar. Expresó su deseo de rendir homenaje a los logros del Funcionario de Enlace, que ha sido capaz de construir sobre los sólidos cimientos establecidos por su predecesor y ha promovido la necesaria erradicación del trabajo forzoso. Recientemente, el Gobierno de Myanmar ha dado pequeños pasos hacia el logro de ese objetivo, incluida la continuación de las activi-

dades de sensibilización emprendidas por el Funcionario de Enlace de la OIT.

No obstante, expresó que continúa estando especialmente preocupada por la voluntad del Gobierno de solucionar el problema del trabajo forzoso que persiste en su territorio. Urgió al Gobierno a que deje funcionar el mecanismo de presentación de quejas, pues es inaceptable que las personas relacionadas con las quejas sobre trabajo forzoso continúen siendo acosadas y detenidas. Instó también al Gobierno a liberar a aquellas personas que se encuentran actualmente cumpliendo condenas de prisión a causa de su relación con la aplicación del Protocolo de Entendimiento complementario. Continúa siendo fundamental el compromiso pleno del Gobierno para la erradicación del trabajo forzoso — dondequiera que surja y cualquiera que sea su apariencia. El Gobierno necesita abordar todos los casos transmitidos en el marco del mecanismo de quejas con seriedad, buena fe y objetividad. Debe cumplir las obligaciones internacionales contraídas en el marco del Convenio núm. 29 y, de manera proactiva, aplicar sus propias disposiciones legislativas contra la utilización del trabajo forzoso. Instó el Gobierno a incrementar y reforzar el diálogo con la OIT para fortalecer la eficacia del mecanismo.

Con respecto a la situación general de los Derechos Humanos en el país, declaró que el Gobierno continúa sin respetar los Derechos Humanos básicos y que su país, así como Australia han expresado su grave preocupación por el reciente juicio y el mantenimiento en detención de la líder por la democracia Aung San Suu Kyi. Esto constituye otro revés para la reforma política en Myanmar. Nueva Zelanda y Australia, junto con toda la comunidad internacional han instado repetidamente al Gobierno de Myanmar a liberar de inmediato a Aung San Suu Kyi y a dar pasos significativos hacia una reforma democrática y la reconciliación nacional. Ambos países continuarán hablando sobre esta cuestión en toda oportunidad. Para finalizar, urgíó al Gobierno a trabajar para poner totalmente en práctica las recomendaciones realizadas por la Comisión de Expertos.

El miembro gubernamental de Nigeria, tras haber escuchado detenidamente la declaración del Gobierno de Myanmar y las deliberaciones de la Comisión de la Conferencia, consideró que el Gobierno de Myanmar aún debe realizar importantes esfuerzos para garantizar el cumplimiento del Convenio núm. 29. Instó a la OIT a que siga ejerciendo presión y prestando asistencia técnica a fin de lograr su pleno cumplimiento en un futuro próximo.

La miembro gubernamental de los Estados Unidos agradeció a la Oficina el informe detallado y franco sobre la situación en Birmania y elogió el continuado y admirable trabajo que el Funcionario de Enlace realiza en circunstancias muy difíciles. La OIT ha logrado una vez más mantener un diálogo con las autoridades militares, exigiéndoles con firmeza el cumplimiento de sus obligaciones jurídicas voluntariamente aceptadas, derivadas de la ratificación, hace 54 años, del Convenio núm. 29.

Señaló que la Comisión de la Conferencia se reúne en sesión especial por noveno año consecutivo debido a la persistente incapacidad del régimen birmano de implementar las claras recomendaciones de la Comisión de Encuesta. Recordó que el caso seguirá siendo examinado hasta que: 1) los textos legislativos pertinentes sean armonizados con el Convenio núm. 29; 2) el trabajo forzoso ya no sea impuesto en la práctica por las autoridades, y 3) las sanciones penales por la exacción del trabajo forzoso se apliquen estrictamente.

Acogió con satisfacción la ampliación del Protocolo de Entendimiento complementario, que se realizó en febrero pasado y algunas medidas positivas reconocidas por el Consejo de Administración, principalmente relacionadas con la sensibilización sobre el mecanismo de quejas. El informe del Funcionario de Enlace menciona además las mejoras en relación con el reclutamiento de menores y la

distribución de publicaciones con respecto al Protocolo de Entendimiento complementario. Sin embargo, esas modestas medidas no van lo suficientemente lejos como para eliminar el flagelo del trabajo forzoso en Birmania. Lamentó que las prácticas de trabajo forzoso sigan siendo persistentes y generalizadas. Los textos legislativos pertinentes, en particular la Ley de Aldeas y la Ley de Ciudades, aún no han sido enmendados y la nueva Constitución contiene una disposición que viola el Convenio. El trabajo forzoso aún no es castigado como un delito penal. Además, las personas que utilizaron o facilitaron el uso del mecanismo de presentación de quejas continúan siendo víctimas de hostigamientos, represalias y encarcelamiento. La sensibilización sobre el mecanismo de presentación de quejas sigue siendo baja, especialmente en las zonas rurales. Además, sigue siendo necesaria una declaración autorizada al más alto nivel del Gobierno, confirmando la prohibición del trabajo forzoso. Por último, señaló que el Gobierno sigue aplicando políticas económicas y agrícolas que dan lugar a prácticas de trabajo forzoso.

Concluyó que la situación sigue siendo muy grave y que se siguen necesitando medidas sostenibles que deberían adoptarse urgentemente. Como destaca la Comisión de Expertos, la única forma de lograr progresos reales en la eliminación del trabajo forzoso es que las autoridades birmanas demuestren sin ambigüedad su compromiso a ese efecto mediante la adopción de las medidas necesarias pendientes desde hace mucho tiempo para solucionar, con la asistencia de la OIT, las violaciones al Convenio identificadas por la Comisión de Encuesta. También expresó su esperanza de que el régimen adopte las medidas necesarias para permitir al Funcionario de Enlace aumentar el personal de su equipo.

Lamentó profundamente que esta sesión especial haya tenido lugar bajo la sombra de la seria preocupación por la detención y el juicio de Aung San Suu Kyi, y subrayó que sólo un verdadero gobierno democrático está en condiciones de garantizar los derechos humanos y de los trabajadores. Con el fin de lograr una transición creíble hacia la democracia, instó al régimen militar a la inmediata e incondicional puesta en libertad Aung San Suu Kyi y de todos los presos políticos, y a comenzar un diálogo abierto y genuino con el pueblo birmano.

El miembro gubernamental de China declaró su satisfacción por la estrecha colaboración entre Myanmar y la OIT, lo que ha permitido la adopción de medidas concretas tales como la prórroga del Protocolo de Entendimiento complementario otros 12 meses, la organización de campañas de sensibilización para eliminar el trabajo forzoso, la puesta en marcha de programas de educación dirigidos a las autoridades locales y la visita a distintas localidades por parte del encargado de la misión de la OIT y de los altos responsables del Gobierno. Asimismo, subrayó que la cooperación de la Unión de Myanmar con otras organizaciones internacionales tales como el UNICEF demuestra la voluntad del Gobierno de eliminar el trabajo forzoso.

El miembro gubernamental de Viet Nam opinó que la información oral y escrita proporcionada por el Gobierno de Myanmar demuestra que se han realizado progresos importantes desde la última reunión del Consejo de Administración. El Funcionario de Enlace de la OIT y representantes del Ministerio de Trabajo han realizado conjuntamente misiones en el terreno y talleres sobre trabajo forzoso. El Funcionario de Enlace también ha impartido conferencias a las que han asistido funcionarios de diversos municipios, incluidos jueces, policías y miembros de las fuerzas armadas. En diversos pueblos se están llevando a cabo proyectos de reconstrucción y rehabilitación y se están creando empleos para la población local. Además, el Gobierno desea reforzar la ley sobre la prevención del reclutamiento de niños para los servicios militares y llevar a cabo programas de formación y concienciación a este

respecto. Lo anteriormente mencionado pone de relieve el compromiso del Gobierno de Myanmar en lo que respecta a la eliminación de las prácticas de trabajo forzoso en el país.

En opinión de su Gobierno, el estímulo del proceso de diálogo y la estrecha colaboración del Gobierno de Myanmar con la OIT, junto con una mayor participación del equipo de las Naciones Unidas en el país, pueden dar resultados positivos en un futuro inmediato.

Para concluir, señaló que su Gobierno apoya firmemente la continuidad de la cooperación y del diálogo entre el Gobierno de Myanmar y la OIT. Además, pidió a las partes que intensifiquen sus esfuerzos para crear una confianza mutua que ayude a la pronta erradicación del trabajo forzoso de Myanmar.

El miembro gubernamental del Japón valoró los progresos realizados por el Gobierno de Myanmar en cooperación con el Funcionario de Enlace de la OIT. Sin embargo, sigue habiendo margen para intensificar los esfuerzos para la plena implementación del Protocolo de Entendimiento complementario. En primer lugar, debería acordarse una solución adecuada a los supuestos casos de detención de los denunciantes de trabajo forzoso y los facilitadores. En segundo lugar, debe aprobarse y distribuirse un folleto explicativo acerca del Protocolo de Entendimiento complementario con el fin de que el mecanismo de quejas pueda ser aplicado plenamente. En tercer lugar, los autores militares y civiles del trabajo forzoso y del reclutamiento de menores, deben rendir cuentas en el marco de un procedimiento judicial imparcial y estricto. Urgió al Gobierno de Myanmar a adoptar medidas con el fin de abordar estas cuestiones y secundó los esfuerzos de la OIT para aumentar su presencia en el país mediante la implementación no sólo del mecanismo de quejas, sino también de los proyectos de rehabilitación en las áreas afectadas por el ciclón. Su Gobierno tiene la firme esperanza de que el Gobierno de Myanmar logre otras mejoras con la cooperación y el diálogo con la OIT y que la democratización será impulsada con la participación de todas las partes interesadas. A este respecto, el orador expresó la profunda preocupación de su Gobierno en razón de los últimos acontecimientos en el país. El Gobierno del Japón seguirá de cerca la situación y espera que el Gobierno de Myanmar aborde la situación de manera apropiada, teniendo en cuenta la opinión de la comunidad internacional.

El miembro gubernamental de Cuba reafirmó el apoyo de su Gobierno a los principios establecidos en el Convenio núm. 29. Agradeció la presentación de los informes del Gobierno de Myanmar y del Funcionario de Enlace, en el cual se actualizan las actividades llevadas a cabo por la Oficina y el Gobierno de Myanmar. Este informe refleja los progresos alcanzados y las actividades programadas para lograr la eliminación del trabajo forzoso en Myanmar. Señaló que los resultados positivos alcanzados hasta este momento han sido fruto de la cooperación técnica y el diálogo bilateral entre el Gobierno y la OIT. Indicó que por este motivo continúan alentando la continuidad de la cooperación técnica y el diálogo abierto e incondicional junto con el análisis de las condiciones y coyunturas internas. Sólo así se contribuirá al logro de los objetivos planteados en el Convenio núm. 29.

El miembro gubernamental de Singapur declaró que su delegación, en la 304.ª reunión del Consejo de Administración, había acogido con beneplácito la renovación del Protocolo de Entendimiento complementario, que contiene un mecanismo para examinar las quejas sobre el trabajo forzoso y poder organizar con regularidad visitas y seminarios de concienciación en el terreno en Myanmar. Su Gobierno se alegró al saber que dichos actos de sensibilización se habían producido, que habían sido bien recibidos en muchas partes del país y que se estaban planeando algunos más. Elogió los esfuerzos diligentes del Funcionario de Enlace de la OIT en la preparación de estas

actividades, así como de las conferencias y los cursos de formación.

El orador manifestó su satisfacción por el éxito del proyecto piloto, financiado por el Reino Unido, que se había establecido en la zona afectada por el ciclón Nargis. El proyecto se ha convertido en un modelo de las mejores prácticas en materia de empleo contra el trabajo forzoso, tal como explica detalladamente en su informe el Funcionario de Enlace, proporcionando a los participantes conocimientos valiosos sobre la gobernanza y el desarrollo comunitario y demostrando claramente que dichos proyectos pueden realizarse sin recurrir al trabajo forzoso.

Ha habido progresos en relación con el reclutamiento de soldados menores: todos los niños, excepto dos, que habían sido objeto de una denuncia, fueron entregados a sus familias. Asimismo, las autoridades habían aceptado de manera general que los niños reclutados en el ejército, una práctica ilegal por definición, no podían ser legalmente acusados o condenados como desertores. Si alguno de ellos es condenado, se le libera, se le pone en libertad y se anula la condena. Otros hechos positivos son que el Gobierno de Myanmar ha aceptado revisar su manual de prisiones en relación con el cumplimiento del Convenio núm. 29 y la solicitud de asistencia por parte del Funcionario de Enlace.

La labor y los esfuerzos positivos realizados por la OIT han propiciado la eliminación de las prácticas del trabajo forzoso en Myanmar. Sin embargo, si bien invita a la OIT a continuar con su labor, su Gobierno insta al Gobierno de Myanmar a redoblar sus esfuerzos y a trabajar con rapidez para introducir un mayor grado de sensibilización con respecto a la legislación contra el trabajo forzoso a todos los niveles gubernamentales y en todos los ámbitos para poder así aplicarla.

Consideró que el hecho de que algunos de los oradores no se hayan referido a Myanmar por el nombre que figura en la Constitución refleja programas políticos que van más allá de las competencias tanto de la Comisión como de la OIT en su conjunto y menoscaba la credibilidad de la Comisión. Sin embargo, el orador manifestó su profunda preocupación por los recientes sucesos ocurridos en Myanmar y subrayó que el diálogo seguirá siendo la mejor vía si se quiere avanzar hacia la reconstrucción del país.

La miembro trabajadora del Japón expresó su agradecimiento por los esfuerzos desplegados por la OIT para mejorar la situación en el país. Afirmó, sin embargo, que los logros obtenidos son escasos, y que falta comprensión por parte de las autoridades birmanas sobre las medidas que deben adoptarse para asegurar el cumplimiento del Convenio. Así lo demuestran las disposiciones de la nueva Constitución, que contienen una exención inaceptable de la prohibición del trabajo forzoso. A este respecto, es fundamental revisar la nueva Constitución. Asimismo, las autoridades locales han obligado recientemente a los agricultores propietarios de más de un acre de tierra a plantar jatrofa, sancionando, golpeando y arrestando a los trabajadores que se han negado a ello. Otro ejemplo de trabajo forzoso es el reclutamiento de menores.

La oradora puso énfasis en que la eliminación del trabajo forzoso estaba estrechamente vinculada con el proceso de democratización. La primera medida, y la más importante, hacia la democracia debe ser la liberación de Aung San Suu Kyi y de más de 2.100 prisioneros políticos, incluidos activistas sindicales. En la resolución adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2000 se había recomendado que los Estados Miembros examinaran sus relaciones con el Gobierno de Myanmar, para no conceder una ventaja indebida a un país que siguiera utilizando el trabajo forzoso. Sin embargo, la resolución dista mucho de ser aplicada debidamente, teniendo en cuenta que la inversión extranjera en Birmania había aumentado en relación con 2007. En los últimos tiempos, se han invertido cuantiosos fondos en el sector minero, en su ma-

yoría inyectados por China. Hasta la fecha, 29 países han invertido un total de 15.000 millones de dólares de los Estados Unidos, con Tailandia a la cabeza, seguida del Reino Unido, Singapur y China, y Japón ocupa el decimotercer puesto en la clasificación. Es indudable que dicha actividad económica ayuda al régimen birmano a seguir oprimiendo a las personas y utilizando el trabajo forzoso. La oradora pidió a los Estados Miembros que invierten en el país que examinaran sus relaciones con el Gobierno birmano. Invitó a la Oficina a contemplar la posibilidad de presentar a la Corte Internacional de Justicia una opinión consultiva sobre la violación del Convenio núm. 19 y el incumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta.

El miembro gubernamental de Tailandia, compartiendo la preocupación sobre la cuestión del trabajo forzoso, se congratuló de que el Gobierno de Myanmar y la OIT hubieran proseguido su diálogo y cooperación para tratar esta cuestión. Acogió con agrado los progresos realizados por Myanmar, que reflejan el compromiso del Gobierno de aplicar las conclusiones de la 304.^a reunión del Consejo de Administración de marzo de 2009, así como las visitas conjuntas sobre el terreno realizadas por el Funcionario de Enlace de la OIT y el Ministerio de Trabajo. Señaló que esperaba que, ahora que el folleto sobre el texto del Protocolo de Entendimiento complementario ha sido distribuido, éste se cumpla exhaustivamente con el fin de garantizar la comprensión de los derechos y responsabilidades entre los principales participantes y el conjunto de la sociedad de Myanmar. Además, observó con gran satisfacción la cooperación entre el Gobierno de Myanmar, los organismos de las Naciones Unidas y la comunidad internacional para aunar esfuerzos con miras a la recuperación del país después del ciclón Nargis, ya que esta cooperación demuestra inequívocamente el compromiso y la voluntad del Gobierno de paliar las necesidades de las regiones afectadas. Asimismo, mostró su agrado por las obras de rehabilitación y de reconstrucción que están teniendo lugar en la región del Delta. El proyecto comunitario sobre el trabajo ha creado muchas oportunidades de empleo. Se espera que estos procedimientos puedan mejorarse en el futuro mediante la implementación efectiva del mecanismo de tramitación de quejas previsto en el Protocolo complementario con el fin de lograr la erradicación del trabajo forzoso en Myanmar. Para terminar, alentó al Gobierno de Myanmar a estrechar su colaboración con la OIT para cumplir con sus obligaciones según el Convenio núm. 29, y expresó su deseo de que estos esfuerzos de cooperación propiciaran avances positivos para la situación general del país.

La miembro trabajadora del Brasil dijo que hace 30 años que los órganos de control de la OIT realizan comentarios sobre las graves violaciones del Convenio núm. 29 por parte del Gobierno de Myanmar. En 1993, la antigua Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) presentó una reclamación en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT debido al reclutamiento forzoso de trabajadores por parte de los militares y en 1995 y 1996 Myanmar fue objeto de párrafos especiales en el informe de la Comisión de Aplicación de Normas.

En 1997, tras una queja presentada por 25 delegados en la 84.^a CIT, se creó una Comisión de Encuesta en virtud del artículo 26 de la Constitución. La Comisión de Encuesta llegó a la conclusión de que se violaba de forma amplia y sistemática el Convenio núm. 29 y formuló varias recomendaciones. En 2000, con base en las observaciones de la Comisión de Encuesta, la Conferencia recomendó que los mandantes de la Organización cesaran sus relaciones con el Gobierno de Myanmar; pidió al Director General que solicitase a las instancias pertinentes de las organizaciones internacionales que examinasen toda cooperación mantenida con Myanmar y que, según el caso, pusiesen fin a todas las actividades que pudiesen redundar

en la consolidación del trabajo forzoso u obligatorio, y que solicitase la inscripción de un punto en el orden del día en la reunión de julio de 2001 del ECOSOC sobre el incumplimiento por parte de Myanmar de las recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión de Encuesta con miras a la adopción de sus recomendaciones por el ECOSOC, la Asamblea General y los demás organismos especializados.

Posteriormente, la Comisión de Expertos estableció cuatro áreas en las que el Gobierno debería adoptar medidas a fin de conseguir que esas recomendaciones se respetasen. En marzo de 2007, el Consejo de Administración pidió a la Oficina que solicitase una opinión consultiva a la CIJ sobre el grave y persistente incumplimiento por parte de Myanmar de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta y de la CIT, y las reiteradas violaciones del Convenio núm. 29. La oradora dijo que, según la Comisión de Expertos, últimamente no se han producido cambios importantes en la situación de Myanmar y que la reacción de la comunidad internacional no se limita a los órganos de control de la OIT, sino que esta cuestión ha sido objeto de debates en varias instancias de las Naciones Unidas.

En marzo de 2009, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas urgió a que se ponga fin a: las condenas a prisión por motivos políticos; el reclutamiento y utilización de niños como soldados; y a todas las formas de discriminación. Además, formuló una serie de recomendaciones. Asimismo, el tema se ha abordado en el Consejo de Seguridad y sus miembros han reiterado la importancia de la liberación de los presos políticos y han hecho hincapié en los efectos negativos que tiene la situación de la líder opositora y Premio Nobel de la Paz, Aung San Suu Kyi.

Para concluir dijo que es conveniente y oportuno que la OIT pida una opinión consultiva a la CIJ porque esa medida colocará al Gobierno de Myanmar ante un tribunal internacional en vísperas de las elecciones que está previsto celebrar en 2010, lo cual podría ayudar a la democratización del país. Asimismo, esa medida fortalecerá el papel de la OIT. Por último, añadió que teniendo en cuenta la cantidad y calidad de la jurisprudencia acumulada durante estos años por la Comisión de Expertos y el Comité de Libertad Sindical, y de las decisiones del Consejo de Administración, las posibilidades de éxito de la OIT y la CIJ son significativas, y esto llevaría a un aumento de la credibilidad jurídica y política de la OIT y le daría una mayor visibilidad.

El miembro gubernamental de Camboya expresó su satisfacción por el acuerdo firmado el 26.º de febrero de 2009 entre el Gobierno de Myanmar y la OIT para prorrogar la aplicación del Entendimiento complementario, que incluye el mecanismo de denuncia, por un año más, como un aspecto positivo. La implementación del Entendimiento complementario durante el último año ha demostrado el progreso alcanzado en la cooperación entre la OIT y el Gobierno de Myanmar y el claro compromiso de ambas partes para continuar su labor en la erradicación del trabajo forzoso. Por consiguiente, expresó su firme apoyo a que prosiga esta cooperación entre Myanmar y la OIT.

La miembro trabajadora de Italia puso de relieve que el problema del trabajo forzoso en Myanmar era un flagelo cotidiano para la población del país. Señaló que aquellos que perpetuaban este sistema innoble son personas que representan a las autoridades y que, en la mayoría de los casos, se trataba de los comandantes de las principales brigadas militares presentes en todo el país. A este respecto presentó una lista de nombres de jefes militares del batallón de infantería responsable de casos de trabajo forzoso a los que no se les aplicó sanción penal alguna. Los sindicatos legítimos de Myanmar establecen la identidad de dichos comandantes y documentan en gran medida sus acciones, por ejemplo, en los estados de Shan y de Chin.

La persistencia del trabajo forzoso en Myanmar no sólo obedece a que el Gobierno de este país ignore la situación, sino también a la pasividad o a la inacción de las instituciones internacionales, los gobiernos extranjeros y las empresas extranjeras, de lo que da fe la ignorancia general de la resolución adoptada por la OIT en 2000, ignorancia que permite al régimen continuar con su funesta labor de movilización de mano de obra, represión de los denunciantes, opresión de la población, inclusive mujeres y niños, torturas, muertes, confiscación de tierras, denegación de los derechos de propiedad y reclutamiento forzoso de niños. La junta militar sigue reafirmando su poder procediendo de esta manera, como muestran las condiciones en las que se ha llevado a cabo el referéndum sobre el proyecto de nueva Constitución, en 2008, instrumento que tiene por objeto legitimar ulteriormente las elecciones políticas a través de las cuales la junta trata de cambiar de apariencia para no tener que cambiar su conducta. Por estos motivos, es preciso que los gobiernos y las instituciones internacionales dejen de formular simples declaraciones políticas, de ignorar la utilización generalizada de los recursos naturales de Myanmar para aumentar la represión y adquirir armamento, o para construir, por ejemplo, una central nuclear experimental, y que emprendan iniciativas más concretas. Es preciso que la OIT realice un balance de la aplicación de la resolución de 2000 y establezca un mecanismo de control reforzado de medidas adoptadas a este respecto por los Estados Miembros y las instituciones internacionales. Es necesario poner fin, sin más dilación, a una nueva combinación de medidas económicas, jurídicas y diplomáticas, para conseguir que los generales acepten la negociación. La Unión Europea debe intensificar sus acciones específicas en el sector financiero y de seguros, y sus Estados miembros actuar también con este propósito. Las sanciones deben vincularse a las iniciativas políticas, las misiones de alto nivel y a las misiones de las Naciones Unidas, la UE, los países de la ASEAN y aplicar presiones políticas y económicas. Por último, la miembro trabajadora añadió que se debe lograr, a nivel internacional, que puedan iniciarse procesos contra la junta, a través de una acción concertada de la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal Penal Internacional y los tribunales nacionales y, a tal efecto, que los empleadores y los gobiernos alcancen un acuerdo unánime y se comprometan a apoyar esta iniciativa mediante la adopción de medidas coherentes y controladas, en la actualidad, bajo la égida de la OIT.

El miembro gubernamental de la India expresó la satisfacción de su Gobierno por los progresos logrados por Myanmar y por el fortalecimiento de la cooperación entre el Gobierno de Myanmar y la OIT. Asimismo, acogió con agrado la prórroga de un año del Protocolo de Entendimiento complementario, a partir del 26 de febrero de 2009, y observó el progreso realizado en los trabajos del Funcionario de Enlace, especialmente en lo que respecta a las facilidades ofrecidas por el Gobierno de Myanmar con respecto a las misiones conjuntas sobre el terreno. Otro motivo de satisfacción es el funcionamiento efectivo del mecanismo de quejas, adoptado de común acuerdo, con respecto al reclutamiento de los menores de edad. Las mejoras mencionadas anteriormente muestran el compromiso del Gobierno de Myanmar para erradicar el trabajo forzoso. El Gobierno de la India había alentado sistemáticamente el diálogo y la cooperación entre Myanmar y otros Estados Miembros para resolver todas las cuestiones pendientes y encomió la labor del Director General de la OIT al ayudar a Myanmar en esta tarea. Pese a oponerse firmemente a la práctica del trabajo forzoso, el Miembro gubernamental acogió con beneplácito los recientes avances positivos en este ámbito.

El miembro trabajador de la República de Corea hizo eco de la opinión de que todos los mandantes de la OIT deben respetar y aplicar la resolución de 2000 de la Conferencia, a fin de erradicar el trabajo forzoso en Birmania. Recor-

dando sus observaciones a la Comisión, dos años antes, en relación con el Proyecto de Gas de Shwe y su llamamiento a las empresas afectadas y a su Gobierno para aplazar el proyecto hasta que los presuntos abusos de los derechos humanos puedan ser investigados, señaló que su Gobierno está, de hecho, avanzando en la dirección opuesta con el pretexto del «interés nacional». A raíz de la cumbre conmemorativa de la ASEAN y la República de Corea, celebrada a principios de junio de 2009, los Gobiernos de la República de Corea y Birmania han firmado un memorando de entendimiento sobre cooperación en materia de tecnología agrícola. Sin embargo, es probable que dicha cooperación beneficie únicamente al régimen militar de Birmania, no a su pueblo.

Expresó que la República de Corea, como miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y de la OIT, debería estar comprometida con la promoción de las Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE, que son un conjunto de principios para la responsabilidad social de las empresas. Sin embargo, el Gobierno de la República de Corea ha traicionado su confianza al rechazar una denuncia de los sindicatos nacionales y Earth Rights International en la que se alega que la empresa Daewoo International y la Corporación de Gas de Corea (KOGAS) se opusieron a las directrices de la OCDE respecto de su participación en el Proyecto de Gas de Shwe. El Gobierno se limitó a repetir las opiniones expresadas por Daewoo International, haciendo caso omiso de todas las pruebas que demuestran que las dos empresas afectadas no habían adoptado las medidas necesarias para evitar que el proyecto tenga un impacto negativo sobre los derechos laborales. Instó al Gobierno a que cumpla sus obligaciones como miembro de la OIT y de la OCDE, comenzando por su intervención para que el proyecto sea aplazado y todas las denuncias sobre abusos de los derechos laborales sean investigadas.

Hizo hincapié en el deber de todos los gobiernos y los empleadores para ayudar a erradicar el trabajo forzoso en Birmania. China y la India, en particular, no están dispuestas a aplicar la resolución de 2000 de la Conferencia a causa de los intereses nacionales, como por ejemplo las importantes inversiones chinas en los sectores de energía hidroeléctrica y extracción en Birmania. No sólo compañías privadas sino también empresas estatales de países como China, India, la República de Corea y Tailandia han participado en proyectos de gran envergadura en Birmania, lo que demuestra el poco respeto tanto por la resolución de 2000 de la Conferencia como por la situación de los derechos laborales en el país. Instó a las empresas y los estados en cuestión a que respeten y apliquen la resolución de 2000 y a llevar a cabo evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos antes de decidir invertir en Birmania. Es necesario adoptar medidas para evitar la pérdida de los recursos naturales y frenar los abusos de los derechos humanos a gran escala.

El miembro gubernamental de la Federación de Rusia haciendo hincapié en la necesidad de erradicar el trabajo forzoso en todo el mundo, acogió con beneplácito la prórroga por otros 12 meses del Protocolo de Entendimiento complementario entre la OIT y el Gobierno de Myanmar, lo cual habla a favor del diálogo constructivo entre las dos partes. Según la información de la que dispone la Oficina, el mecanismo de tramitación de quejas establecido por el Protocolo de Entendimiento complementario está funcionando y produce resultados positivos. Las autoridades competentes de Myanmar han examinado varias docenas de quejas y se han adoptado medidas prácticas, incluido el establecimiento en el Ministerio de Trabajo de un grupo de trabajo para examinar las quejas relacionadas con el trabajo forzoso. Se felicitó por el hecho de que el Funcionario de Enlace de la OIT haya visitado diversas regiones del país para conocer la situación sobre el terreno, lo cual sirve para mejorar la eficacia de las actividades de la OIT y elogió los esfuerzos reali-

zados por el mismo. Dijo que se está trabajando para concienciar e informar a la población en lo que respecta al mecanismo de tramitación de quejas y que la participación del Ministerio de Defensa en este proceso resulta alentadora. Acogió con beneplácito la participación de la OIT en un proyecto piloto en la región del delta a beneficio de comunidades afectadas por el ciclón Nargis y apoyó la continua y cada vez más profunda cooperación entre la OIT y el Gobierno de Myanmar como la mejor forma de resolver el problema del trabajo forzoso en Myanmar y garantizar la aplicación del Convenio núm. 29.

El miembro trabajador de Pakistán se adhirió a la preocupación general y a las declaraciones formuladas por los miembros trabajadores y otros oradores en relación con la condena del trabajo forzoso en Birmania, una práctica que constituye una violación flagrante de los derechos humanos fundamentales y del Convenio núm. 29. Los pueblos de Asia, un continente que incluye a Birmania, tienen una arraigada historia y tradición cultural de respeto a los valores humanos. Por desgracia, a pesar de la lucha permanente de la comunidad internacional, incluida la OIT, el Gobierno no ha sido capaz de cumplir con su obligación de adoptar medidas efectivas para eliminar el trabajo forzoso. El informe del Comité de Expertos de este año demuestra una vez más el fracaso del Gobierno para modificar las leyes fundamentales en esta materia y castigar a los culpables de la práctica del trabajo forzoso. Recordó que en la Constitución nacional no se preveían sanciones para el trabajo forzoso y que se utilizaban normas de doble rasero para la comisión de estas prácticas por parte de las fuerzas armadas. Valoró el trabajo del Funcionario de Enlace e instó para que se utilice el Protocolo de Entendimiento original en los casos de trabajo forzoso cometidos por el Gobierno que lleguen a su conocimiento. Agradeció a todos los gobiernos de Asia y a los miembros empleadores que utilizaran su influencia sobre el Gobierno de Birmania para que éste elimine todas las formas de trabajo forzoso, abra una vía democrática en el país y libere a la Sra. Aung San Suu Kyi y a otros prisioneros políticos, así como para que retire todas las acusaciones infundadas contra los dirigentes de la Liga Democrática Nacional (NLD). Por último, recordó que solamente podrán respetarse los derechos humanos allí donde reinen los valores democráticos y las libertades civiles, sin los cuales no es posible garantizar la justicia social.

El miembro gubernamental del Canadá recordó que han pasado 12 años desde la creación de la Comisión de Encuesta, y nueve años desde que el Consejo de Administración se acogió al artículo 33 de la Constitución de la OIT. La Comisión de Encuesta estableció unos pasos claros: 1) poner la legislación nacional pertinente de conformidad con el Convenio núm. 29; 2) asegurar que los militares no siguiesen imponiendo trabajo forzoso, y 3) garantizar que se impusieran sanciones a los responsables de la exacción de trabajo forzoso. Dijo que a pesar de la adopción del Protocolo de Entendimiento complementario los progresos son muy lentos y que aún no existen indicaciones sobre las medidas previstas para derogar la Ley de Aldeas y la Ley de Ciudades, y que la nueva Constitución permite la exacción generalizada de trabajo forzoso. Asimismo, las sanciones penales son totalmente inexistentes o ridículas. El Gobierno de Myanmar continúa negándose a realizar una clara declaración de alto nivel en contra del trabajo forzoso. Los pocos progresos realizados se han logrado gracias a la tenacidad de la Confederación Sindical Internacional (CSI), la OIT y los propios denunciantes, los cuales se arriesgan a sufrir represalias. El orador hizo suya la opinión de la Comisión de Expertos respecto a que sólo se puede progresar si las autoridades birmanas se comprometen a alcanzar el objetivo de la erradicación del trabajo forzoso. Para concluir señaló que su Gobierno insta a las autoridades birmanas a que pongan en práctica

de manera proactiva las recomendaciones de la Comisión de Encuesta.

El miembro trabajador de la Federación de Rusia declaró que, a pesar de su escasa participación en los debates sobre este tema, el incumplimiento del Convenio núm. 29 por el Gobierno de Myanmar es un motivo de preocupación para el movimiento laboral ruso. Los sindicatos de Rusia habían apoyado las conclusiones del informe de Vaclav Havel y Desmond Tutu sobre este tema y se habían dirigido al Ministerio de Asuntos Exteriores de Rusia para que aclare la postura del Gobierno de Rusia. Es obvio que la única manera de resolver este problema persistente es mediante el cumplimiento incondicional por parte del Gobierno de Myanmar de todas las recomendaciones dirigidas a éste por parte de la Comisión de Expertos y de los otros órganos de la OIT.

Subrayó el hecho de que la objetividad de los informes y, por consiguiente, de las recomendaciones, depende tanto de la credibilidad y la imparcialidad de la información como de los hechos, y manifestó su plena confianza en la información y el análisis contenidos en los informes de la Comisión de Expertos y en las conclusiones de la Comisión de Encuesta. Se hizo eco de las peticiones realizadas por otros oradores a todos los gobiernos, sin excepción, para que se adopten las medidas previstas en la resolución de la conferencia adoptada en 2000. El cumplimiento de las obligaciones por su condición de Miembro de la OIT y la continua cooperación entre la OIT y el Gobierno de Myanmar contribuirán de manera significativa a dar una solución positiva a un problema que viene produciéndose desde hace mucho tiempo y a promover la eliminación del trabajo forzoso en Myanmar y en todo el mundo.

Un observador, representante de la Federación de Sindicatos de Birmania (FTUB), hablando en nombre de la Confederación Sindical Internacional (CSI), agradeció a la CSI, la OIT y el Funcionario de Enlace por sus eficaces esfuerzos para lograr la liberación inmediata de cuatro miembros de la FTUB arrestados en abril de 2009. Seis personas permanecían bajo custodia por tratar de organizar una discusión con ocasión del 1.º de mayo, y otros 22 activistas sindicales cumplían largas penas de prisión por sus esfuerzos para garantizar derechos a los trabajadores birmanos.

El orador señaló que el trabajo forzoso persistía en todas las regiones de Birmania. Los responsables, en su mayoría militares, seguían abusando de los ciudadanos a través del trabajo forzoso debido a la falta de sanciones significativas. Para el ejército, la sanción más dura por imposición de trabajo forzoso era la remoción de un año de antigüedad. Como consecuencia, el valor de utilizar el trabajo forzoso era mayor que la amenaza de cualquier posible sanción. La población rural seguía viviendo con el temor de que se le obligaría a desempeñar «funciones asignadas por el Estado» o de que sus tierras fueran confiscadas por «motivos de seguridad». El orador acogió con satisfacción el aumento del número de informes presentados al Funcionario de Enlace, lo que demuestra que, no obstante la lentitud de la Junta, muchos programas de educación y sensibilización llegan a la población. Estos programas deben ampliarse para que la mayoría de la población llegue a entender los derechos fundamentales de los trabajadores.

Las sucesivas juntas habían alegado siempre que lo que impedía el cambio en Birmania era la falta de fondos. El orador refutó esta afirmación, recordando el desvío reciente del capital de Birmania a un lugar aislado equipado con nuevos edificios y un aeropuerto, e importaciones considerables de tecnología nuclear y otra tecnología militar. Una parte de dichos fondos provenientes de ingresos del petróleo y el gas, habrían bastado para sustituir el trabajo forzoso o no remunerado y resolver los problemas sociales y económicos de la población. Las empresas mul-

tinacionales que colaboran con la Junta deben ser conscientes del impacto negativo de sus actividades.

Un decenio después de la adopción del decreto núm. 1/99, donde se establecía la prohibición del ejercicio del trabajo forzoso de conformidad con la Ley de Aldeas y la Ley de Ciudades, la nueva Constitución permite el trabajo forzoso en virtud de su artículo 359. La FTUB hizo un llamamiento a la OIT y a todos los gobiernos, empleadores y trabajadores presentes en la sala para que no escatimaran esfuerzos para impulsar el cambio en Birmania y para que se revise la Constitución, antes de que la Junta lograra imponerla a través de unas elecciones forzadas en 2010. Por último, solicitó a la OIT que recabe una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia como parte fundamental del sistema de las Naciones Unidas. De este modo, no sólo se notificaría a la Junta que la utilización generalizada de trabajo forzoso no pasa desapercibida y queda impune, sino que también se transmitiría a los activistas sindicales de Birmania el decidido mensaje de que el mundo estaba luchando por ellos.

Un observador, representante de la Federación Internacional de Sindicatos de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas (ICEM) expresó su preocupación en relación con las inversiones extranjeras y la actividad económica de ciertas empresas multinacionales en Myanmar, a pesar de la utilización de trabajo forzoso. En su opinión, el proceso de democratización en Myanmar no se iniciaría nunca sin los importantes esfuerzos desplegados por la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN). Consideró no obstante que la ASEAN, aunque reconoce las deficiencias democráticas de que adolece Myanmar, hace prevalecer sus intereses comerciales en el país. De todos los gobiernos presentes en la ASEAN «+ 3» sólo el Japón apoyó recientemente la resolución presentada por la ICEM. Finalmente, dado que las mejoras mencionadas por China y Viet Nam conciernen únicamente el trabajo forzoso, el orador consideró que la falta de progresos en relación con el proceso de democratización había sido en general reconocida por la Comisión de la Conferencia.

La miembro gubernamental de la República de Corea, acogiendo con beneplácito los esfuerzos incansables realizados por la OIT para eliminar el trabajo forzoso en Myanmar, expresó su reconocimiento por las lentas pero significativas mejoras en la situación desde la firma del Protocolo de Entendimiento complementario entre el Gobierno de Myanmar y la OIT. A largo plazo, la erradicación del trabajo forzoso en Myanmar puede verse facilitada por el desarrollo económico y social del país.

El representante gubernamental de Myanmar, en respuesta a las intervenciones realizadas, recordó que Myanmar ha ratificado el Convenio núm. 29 en 1955, lo cual es un testimonio permanente de su voluntad política de erradicar el trabajo forzoso. Tras la firma del Protocolo de Entendimiento complementario, el Ministerio de Trabajo ha reafirmado este compromiso para eliminar el trabajo forzoso. El mecanismo de quejas ha eliminado sin problemas desde su creación en 1997, lo cual no habría sido posible sin la voluntad política y la buena fe de su Gobierno. Con respecto a las acusaciones contra la Sra. Aung San Suu Kyi, expresó que éstas serán tratadas de conformidad con la ley y la aplicación del principio de imparcialidad. Solicita además que se recuerde a los oradores que se refieran a un Estado Miembro soberano con el nombre oficial correcto en sus futuras deliberaciones de este órgano como es práctica habitual en todos los foros y conferencias de las Naciones Unidas.

Los miembros trabajadores, observando que ya se ha realizado un análisis exhaustivo de este caso, resumieron sus peticiones en los tres apartados siguientes:

- la liberación inmediata de Aung San Suu Kyi y de todos los activistas sindicales y presos políticos encarcelados por intentar ejercer su derecho a la libertad de expresión y a la libertad sindical, el cese in-

mediato del hostigamiento y encarcelamiento de personas que presentan quejas en relación con el trabajo forzoso, el fin de la impunidad penal de los autores de la utilización de trabajos forzados;

- la puesta en práctica de todas las recomendaciones de la Comisión de Encuesta, la revisión del proyecto de constitución, incluidos los artículos relacionados con el trabajo forzoso y la libertad sindical y, en consecuencia, el reconocimiento legal de la Federación de Sindicatos de Birmania (FTUB);
- una evaluación de la aplicación de la Declaración de 2000, una revisión de las medidas adoptadas por las instituciones internacionales, gobiernos, empleadores y organizaciones de trabajadores en virtud de la resolución de la Conferencia adoptada en junio de 2000, la celebración de una conferencia que reúna a todas las partes interesadas para identificar las mejores prácticas que podrían dar lugar a la aplicación de la resolución de 2000, el funcionamiento de otros mecanismos previstos por el derecho internacional contra los autores de la práctica de trabajo forzoso.

En la práctica, los miembros trabajadores solicitan en particular que:

- el Funcionario de Enlace se encargue de la aplicación de la totalidad de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta;
- la capacidad de la OIT en Myanmar sea reforzada mediante el aumento del número de sus oficinas y la creación de una red de facilitadores en el país;
- la Secretaría de la OIT estudie en consulta con los órganos pertinentes, tomadas las debidas precauciones jurídicas, la cuestión que podría ser sometida a una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, a la espera de una decisión al respecto por parte del Consejo de Administración, en su próxima sesión.

Los miembros empleadores señalaron que la ratificación del Convenio no implica que exista la voluntad política de cambiar las cosas. Lo único que indicaría que dicha voluntad existe es la plena aplicación del Convenio en la legislación y en la práctica, ya que todo lo demás no resulta suficiente. Durante esta sesión, la Comisión ha tomado nota de algunos elementos positivos, pero, básicamente, falta una voluntad política, auténtica y sostenida de acabar con la práctica del trabajo forzoso. Lo único que ha hecho el Gobierno es abordar la superficie de la cuestión. El trabajo forzoso sigue estando muy extendido, pero las autoridades de Myanmar tienen el poder necesario para acabar de forma inmediata con este problema. El Gobierno tiene que tomar las medidas necesarias a fin de acabar con las continuas violaciones de los derechos humanos, que no sólo perjudican a los trabajadores de Myanmar sino que también llevan al Gobierno a perder autoridad moral y credibilidad ante la comunidad internacional. El hecho de que no se respeten los derechos humanos dificulta el desarrollo económico porque muy pocos quieren invertir en un país sin libertades civiles ni democracia y con un escaso nivel de desarrollo humano.

Indicaron que el hecho de que el trabajo forzoso siga estando muy extendido es motivo de gran preocupación y que se necesitan pruebas concretas de que se están produciendo cambios en la legislación y la práctica. En particular, el Gobierno debería estar dispuesto a que se aumente el personal del equipo del Funcionario de Enlace de la OIT con miras a ampliar los proyectos de desarrollo de la comunidad a otras regiones del país. Asimismo, deberían concederse al Funcionario de Enlace más competencias en el marco del mecanismo de tramitación de quejas. Los miembros empleadores lamentaron profundamente que

aún no se haya erradicado el trabajo forzoso y que parezca que no hay perspectivas de que la situación vaya a mejorar en el futuro próximo. Dijeron que el Gobierno tendría que tomarse en serio el aviso de que se tomarán medidas más drásticas si no aumenta sus esfuerzos a la mayor brevedad para acabar con la práctica del trabajo forzoso.

Conclusiones

La Comisión tomó nota de las observaciones de la Comisión de Expertos y del informe del Funcionario de Enlace de la OIT en Yangón que incluyen la más reciente evolución respecto de la aplicación del mecanismo de tramitación de quejas sobre el trabajo forzoso establecido el 26 de febrero de 2007 con una prórroga de su período de prueba por otros 12 meses a partir del 26 de febrero de 2009. La Comisión tomó nota asimismo de las discusiones y decisiones del Consejo de Administración de noviembre de 2008 y marzo de 2009. También tomó debida nota de la declaración del representante gubernamental y de la discusión que tuvo lugar a continuación.

La Comisión reconoció que desde su última reunión, el Gobierno de Myanmar ha tomado algunas medidas limitadas, a saber, la prórroga adicional por otro año del Protocolo de Entendimiento complementario; algunas actividades encaminadas a crear conciencia sobre los mecanismos de tramitación de quejas establecidos por el Protocolo de Entendimiento complementario; algunas mejoras a la hora de tratar el reclutamiento de menores de edad por el Ejército, y la distribución de publicaciones relativas al Protocolo de Entendimiento complementario.

Sin embargo, la Comisión consideró que estas medidas son totalmente inadecuadas. Recordando las conclusiones adoptadas en su sesión especial durante la 97.^a reunión de la Conferencia (junio de 2008), la Comisión puso énfasis una vez más en la necesidad de que el Gobierno de Myanmar actúe diligentemente, con miras a la plena aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta designada por el Consejo de Administración en marzo de 1997 en virtud del artículo 26 de la Constitución. La Comisión recordó igualmente la continua pertinencia de las decisiones adoptadas por la Conferencia en 2000 y 2006 relativas al cumplimiento por Myanmar del Convenio núm. 29, y de todos los elementos contenidos en las mismas.

La Comisión apoyó plenamente todas las observaciones de la Comisión de Expertos y las decisiones del Consejo de Administración a las que se ha hecho referencia anteriormente, y expresó su confianza en que el Gobierno de Myanmar actúe con carácter de urgencia para poner en práctica todas las medidas solicitadas.

La Comisión pidió encarecidamente al Gobierno que aplique plenamente y sin demora las recomendaciones de la Comisión de Encuesta, así como los comentarios y observaciones de la Comisión de Expertos y, en particular, que:

1. tome sin más dilación las medidas necesarias para que los textos legislativos pertinentes, en particular la Ley de Aldeas y la Ley de Ciudades, se pongan en conformidad con el Convenio núm. 29;
2. enmiende el párrafo 15 del capítulo VIII de la nueva Constitución, con objeto de que esté de conformidad con el Convenio núm. 29;
3. asegure la total eliminación de las prácticas de trabajo forzoso que siguen siendo persistentes y generalizadas;
4. asegure que se procese y sancione a los responsables de la imposición del trabajo forzoso, ya sean civiles o militares, en virtud del Código Penal;
5. elabore una declaración solemne al más alto nivel en la que se confirme claramente al pueblo de Myanmar la política adoptada por el Gobierno para la eliminación del trabajo forzoso y su intención de procesar a los responsables;
6. apruebe un folleto redactado en lenguaje sencillo en idiomas accesibles sobre el funcionamiento del Protocolo de Entendimiento complementario, y

7. acabe con los problemas constantes relacionados con la capacidad física de las víctimas de trabajo forzoso y de sus familias de presentar quejas, y ponga fin inmediatamente al acoso, a las represalias y al encarcelamiento de las personas que utilizan el mecanismo de tramitación de quejas o facilitan su utilización.

La Comisión pidió específicamente al Gobierno de Myanmar que aproveche toda oportunidad, inclusive mediante la utilización de todos los diversos medios de comunicación disponibles, para crear mayor conciencia entre la población sobre la ley contra la utilización del trabajo forzoso, sus derechos consagrados en la misma, y la disponibilidad del mecanismo de tramitación de quejas como medio para ejercer tales derechos.

La Comisión, al tiempo que reconoce la realización constante de seminarios/coloquios conjuntos de sensibilización, hizo un llamamiento al Gobierno y al Funcionario de Enlace de la OIT para que redoblen estos esfuerzos con miras a

asegurar la perfecta comprensión por parte de todos los funcionarios (militares y civiles) de sus responsabilidades en virtud de la ley.

La Comisión tomó nota con gran preocupación de las constantes violaciones de los derechos humanos en Myanmar, incluida la detención de Aung San Suu Kyi. La Comisión pidió su liberación y la de otros prisioneros políticos, así como la liberación de activistas sindicales. Asimismo, hizo un llamamiento para que se libere inmediatamente a aquellas personas asociadas con la aplicación del mecanismo de tramitación de quejas y que están actualmente encarceladas.

La Comisión hizo un llamamiento para que se refuerce la capacidad del Funcionario de Enlace de la OIT para ayudar al Gobierno a tratar todas las recomendaciones de la Comisión de Encuesta, y para que se garantice la eficacia del mecanismo de tramitación de quejas, y expresó su confianza en que el Gobierno coopere plenamente a este respecto.



Decimoquinta sesión

Miércoles 17 de junio de 2009, a las 10.20 horas

Presidentes: Sr. Zellhoefer y Sr. Hossain

CUMBRE DE LA OIT SOBRE LA CRISIS MUNDIAL DEL EMPLEO (CONT.)

Original inglés: El PRESIDENTE (Sr. ZELLHOEFER)

Tengo el honor de declarar abierta la decimoquinta sesión de la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en la que proseguiremos y finalizaremos la labor de la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo.

Esta mañana, comenzaremos con las intervenciones de los delegados que deseen exponer sus puntos de vista sobre la crisis mundial del empleo. Cuando hayamos llegado al final de la lista de los oradores, veremos la presentación en vídeo hecha por la Primera Ministra de la República Popular de Bangladesh, Excm. Sra. Sheikh Hasina, quien no ha podido estar aquí personalmente con nosotros.

Después de la proyección del vídeo, escucharemos algunas reflexiones sobre la Cumbre de la OIT. Pediré a los miembros de la Mesa de la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis y al Director General de la OIT que nos transmitan sus impresiones sobre el debate que tuvo lugar durante dos días y medio, y sobre la medida en que la Cumbre nos ha permitido avanzar.

Antes de comenzar, doy la palabra a la Secretaria de la Mesa de la Conferencia para que haga un anuncio.

REGISTRO DE LA RATIFICACIÓN DE CONVENIOS INTERNACIONALES DEL TRABAJO POR LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DE TIMOR-LESTE

Original inglés: La SECRETARIA DE LA CONFERENCIA

Tengo el agrado de anunciar a la Conferencia que, con fecha 16 de junio de 2009, la República Democrática de Timor-Leste depositó los instrumentos de ratificación de los cuatro convenios fundamentales siguientes: el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182).

Original inglés: El PRESIDENTE

Transmitimos al Gobierno de la República Democrática de Timor-Leste nuestro reconocimiento por la ratificación de estos instrumentos.

Original inglés: Sra. PALLI-PETRALIA (Ministra de Empleo y Protección Social, Grecia)

Quisiera comenzar esta intervención haciendo una referencia especial a la Memoria del Director General, en la que se abordan cuestiones fundamentales relativas a la gestión de la crisis mundial en el mercado laboral y la recuperación mediante políticas basadas en el trabajo decente.

En efecto, la situación actual demuestra claramente que lo que está en juego es el trabajo decente y, al mismo tiempo, que el trabajo decente es la solución a los retos que plantea la crisis.

Esta nueva realidad justifica y confirma la decisión tomada por la OIT de promover el trabajo decente y hacer de él una de sus prioridades más importantes.

El hecho mismo de centrarnos en esta prioridad transmite un mensaje a nuestras sociedades, a nuestros ciudadanos y al mundo del trabajo, y es que no permitiremos que se conviertan en las víctimas de la crisis.

Con frecuencia se ignoran las condiciones de los contratos de trabajo individuales y colectivos, y los trabajadores se ven forzados a aceptar condiciones de trabajo opresivas.

Para hacer frente a la crisis económica internacional es indispensable que estemos alerta, que actuemos con firmeza y que estemos dispuestos a reformular nuestras políticas. Es indispensable actuar de forma concertada, definir objetivos comunes y llegar a un entendimiento común.

Ahora bien, ante todo debemos fijarnos objetivos realistas que reduzcan al mínimo las consecuencias de la crisis, protejan a los trabajadores y promuevan el empleo.

Así pues, es evidente que la gestión de la crisis económica exige la adopción de un enfoque multidimensional, que vincule las políticas de empleo y de promoción del espíritu empresarial, la mejora de la competitividad, así como la aplicación y el respeto generalizados de los derechos de los trabajadores y de las normas internacionales del trabajo.

El Pacto Mundial para el Empleo, importante y ambiciosa iniciativa que se ha puesto en marcha en el marco de la OIT, pone de relieve el hecho de que las políticas de empleo constituyen una parte fundamental de la solución y que, por tal motivo, deberán ocupar un lugar central en cualquier estrategia de gestión de la crisis.

El empleo es una herramienta importante para la recuperación porque renueva el ciclo de crecimiento al tiempo que refuerza la cohesión social.

De ahí que Grecia apoye el empleo con todos los medios a su alcance y de todas las formas posibles. Esta postura ha sido corroborada a través de las iniciativas de la Comisión Europea relativas al compromiso común para el empleo; se trata de un esfuerzo firme y coordinado para combatir el desempleo, promover la creación de puestos de trabajo y facilitar el logro del crecimiento sostenible.

El Pacto se centra acertadamente en campos de acción específicos. Sin embargo, quisiera hacer especial hincapié en tres campos que también constituyen el núcleo del Plan de Acción para el Empleo de mi país: en primer lugar, mantener los puestos de trabajo existentes y prestar apoyo a las empresas; en segundo lugar, crear nuevos puestos de trabajo, entre otras cosas mediante la explotación de nuevos sectores dinámicos de la economía, por ejemplo, los sectores de la economía verde y de la economía social, y mediante la promoción de políticas activas en materia de empleo; en tercer lugar, prestar apoyo a los grupos sociales más vulnerables mediante la aplicación de políticas focalizadas.

El Gobierno griego considera que es necesario mejorar el empleo, especialmente en el sector de las pequeñas y medianas empresas, que ha sido gravemente afectado por la crisis, a fin de mitigar la repercusión de la crisis.

A tal efecto, hemos adoptado medidas destinadas a prestar ayuda financiera a las empresas, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, y a crear incentivos para mantener los puestos de trabajo.

Además, en el caso de los trabajadores que, debido a la crisis, se enfrentan a una reducción de las horas de trabajo, lo que implica a su vez una reducción de sus salarios, hemos puesto en práctica una serie de programas destinados a mantener empleos y actividades económicas sostenibles, que van asociados a programas de formación y readaptación profesional.

En este contexto difícil también ofrecemos apoyo a las empresas con el objeto de ayudarlas a que mantengan su sostenibilidad.

Hoy más que nunca necesitamos que las empresas demuestren su espíritu de responsabilidad frente a los trabajadores y a la sociedad.

La aplicación de políticas activas de empleo y formación es esencial para la creación y el mantenimiento de los puestos de trabajo. Por lo que respecta a las políticas activas en materia de empleo, quisiera recalcar que la crisis ha aumentado las desigualdades y la fragmentación del mercado de trabajo.

Así pues, debemos garantizar la accesibilidad y la capacidad integradora del mercado de trabajo, especialmente en relación con los jóvenes y las mujeres.

La iniciativa del Pacto Mundial para el Empleo confirma que los desafíos mundiales exigen soluciones a escala mundial. Asimismo, confirma que es indispensable propiciar una comprensión, una colaboración y una coordinación a escala mundial basada en las normas internacionales. De ahí que sea necesaria una gobernanza multilateral.

La Unión Europea, que es un excelente ejemplo a nivel mundial, puede contribuir considerablemente al logro de este objetivo. Basándonos en la experiencia que aquélla nos ofrece podemos colaborar entre nosotros y aprender de nuestras experiencias con el objeto de hacer frente al desafío común. Podemos acordar una serie de directrices y prioridades comunes; sin embargo, debemos estar dispuestos a

adaptarlas en función de la realidad y las prioridades de cada país.

Por consiguiente, necesitamos un marco flexible que permita realizar los ajustes que sean necesarios.

El camino hacia la recuperación presupone la colaboración con ustedes, los representantes de los trabajadores y de los empleadores.

Asimismo, presupone la defensa de los derechos de los trabajadores y de los derechos en materia de seguridad social. Estoy convencida de que todos vamos a probar que tenemos la madurez, la capacidad de adaptación y la decisión que exigen las actuales circunstancias.

Original inglés: Sr. MDWABA (empleador, Sudáfrica)

Esta crisis económica mundial, que nos ha afectado a todos simultáneamente, ha dado mucho que hablar a los distintos oradores que han intervenido, desde académicos hasta ejecutivos de empresas, sindicalistas, Jefes de Estado y organizaciones no gubernamentales.

Al principio, tuve la tentación de dejar que mis palabras fluyeran desde el corazón, muy en mi estilo, e inspirado por unos cuantos Jefes de Estado que habían intervenido antes que yo en esta sesión, pero enseguida comprendí que, a diferencia de ellos, yo contaba sólo con unos minutos para llevar a cabo mi presentación, mientras que ellos habían dispuesto de 30 minutos, por lo que decidí esbozar algunas líneas.

Sin excepción, el origen y causa de esta crisis ha hecho que nos expresáramos con distintos grados de pasión, y a veces con rabia contenida. Si bien como africano puedo comprender todas esas emociones, ahora tenemos la oportunidad de salir de la crisis y erradicarla de nuestros sistemas. Cuando todo esté hablado, tendremos que buscar soluciones, y tendremos que hacerlo a la mayor brevedad. Ante todo, debemos concentrarnos en salir de la crisis.

En este sentido, tenemos que celebrar que los países del G-20 hayan indicado a la OIT la necesidad de que sus partes interesadas iniciaran un diálogo social, que culminó con la celebración de la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis y la preparación del documento titulado *Para recuperarse de la crisis – un Pacto Mundial para el Empleo*.

Antes de que comience a señalar y hacer hincapié en las partes de las contribuciones que más llamaron mi atención, creo que es mejor que comparta algunas indicaciones sobre el modo en que mi país resultó afectado por la crisis, la manera en que hemos respondido colectivamente y cómo considero que debemos proceder para lograr hacer de este mundo uno mejor tras la crisis.

A diferencia de la mayoría de los países afectados por la crisis a través del problema de los préstamos hipotecarios de alto riesgo en las instituciones financieras, nuestro país no resultó en absoluto aquejado por él, al menos en un principio. De hecho, nuestras instituciones financieras han permanecido muy sólidas y, según dicen, figuran entre las quince mejores posiciones del mundo en cuanto a estabilidad se refiere. Creemos que lo que nos ha protegido es lo siguiente: a lo largo de los años nos hemos negado reiteradamente a eliminar los controles cambiarios, por lo que algunos países nos calificaron de «república bananera» al considerar que nos comportábamos de manera poco inteligente. Cuando llegó la crisis, recuerdo que un analista económico de nuestro país escribió un artículo titulado *Me-*

nos mal que tenemos el banano – a saber dónde estaríamos sin él.

La segunda razón por la que no salimos tan mal parados fue la legislación con visión de futuro que promulgó nuestro Gobierno tras observar que había indicios de que la especulación era demasiado elevada, había demasiados billetes en circulación y las instituciones financieras estaban realizando demasiadas actividades de riesgo, y de que, a menos que se hiciera algo, y pronto, iba a ocurrir algún desastre. La Ley del Crédito Nacional se promulgó hace dos o tres años y en ella, entre otras medidas, se prevén sanciones contra las instituciones financieras que se excedan en los préstamos.

La tercera razón es que en los últimos años de bonanza recaudatoria hemos puesto en reserva 787.000 millones de rand, alrededor de 90.000 millones de dólares de los Estados Unidos, para sufragar gastos de infraestructura en los sectores del transporte, la salud y la educación, entre otros, así como para el gasto necesario para la organización de la Copa Mundial de Fútbol de 2010 de la FIFA, la cual contribuirá a crear trabajo decente durante los tres años siguientes.

A propósito, oí decir al moderador de la CNN que nuestras carreteras están entre las mejores de África y quisiera corregir esa aserción: están entre las mejores del mundo. Y podría mencionar numerosos otros aspectos, pero seguimos siendo un país en desarrollo, que apenas cuenta con 15 años de existencia, un país muy joven, con muchas lecciones que aprender y con una tasa de desempleo enorme, que ronda el 23 por ciento.

Por supuesto, la suerte ha puesto su granito de arena para nuestro éxito. Empezó cuando la India no pudo albergar, por razones logísticas, la primera división de cricket de la India — el equivalente de la primera división de fútbol, para quienes no estén familiarizados con el deporte del cricket — evento que duró unas dos o tres semanas y que supuso un gran éxito y una buena fuente de ingresos.

A continuación organizamos el *Lions Rugby Tour* y la Copa Confederaciones de Fútbol, que casi se puede considerar un ensayo de lo que será la Copa del Mundo, exactamente a un año vista de su celebración. Ambos eventos están teniendo lugar en estos momentos.

Es importante señalar que ya tenemos un estadio completo más de los que estaba previsto en nuestro programa de la Copa del Mundo y aún dispondremos de otro más. Nuestros patrocinadores, entre los que cabe mencionar Telkom, MTN, FNB y Coca-Cola, al igual que muchos otros, se comprometieron ya hace tiempo.

Como indicó nuestro Vicepresidente en los últimos dos días, cuando comenzó la crisis, y hemos oído decir que esta crisis está asfixiando a economías mucho más potentes que la nuestra, se habló de intervenciones estatales para salvar la economía a través de paquetes de estímulo en esos países. Nosotros consideramos que no debíamos mostrarnos satisfechos sólo porque la crisis no había afectado a nuestra economía. Muy por el contrario, en noviembre de 2008 se creó un Grupo Presidencial de Trabajo Conjunto para responder a la crisis, compuesto por todos los interlocutores sociales, y que aglutinó tanto a miembros de sindicatos, como de la comunidad, el mundo empresarial y el Gobierno. Se instó a los interlocutores sociales a que aceleraran los debates, dada la urgencia de la situación.

Se celebraron reuniones bajo la atenta mirada de la Presidencia y auspiciadas por el Consejo Nacional de Desarrollo Económico y de Mano de Obra (NEDLAC), que culminaron en un documento marco en el que se incluyó la recomendación del Pacto Mundial para el Empleo del G-20, recomendación que, entre otras cosas, prevé asistencia y apoyo para los sectores más castigados por la crisis.

A medida que se iba elaborando el documento iba quedando claro que en Sudáfrica comenzaban a verse afectados los puestos de trabajo por la crisis, a través de las empresas multinacionales que operan en nuestro país, así como de los sectores de la minería, los automóviles y el vestido y los textiles. Se acordó que debían explorarse todas las alternativas posibles antes de considerar la posibilidad de contracciones. Se hizo hincapié en la protección social, la creación de puestos de trabajo y un crecimiento de la economía. Cuando volvamos a nuestra tierra tendremos que pulir ese documento para incluir el contenido de la Comisión Plenaria.

El mundo debe comportarse mejor y tras la crisis debe tener un aspecto diferente. Debemos, al mismo tiempo, dejar de lado el doble discurso ideológico y teórico y adoptar medidas concretas. Si bien es cierto que los puestos de trabajo crean la riqueza y no lo contrario, también es cierto que es necesario crear un entorno propicio para que se creen empresas.

Mi país es un buen ejemplo de ello, ya que hay muchos programas de desarrollo de calificaciones que conllevan grandes inversiones, pero no se hace hincapié en la empresa. Existe casi la esperanza de que los puestos se creen por intervención Divina. Cada vez presionamos más a las empresas existentes y no se crean empresas nuevas. Los empresarios pueden, de forma simultánea, llevar a la creación de empresas y lograr que las empresas sean sostenibles. Estoy seguro de que esto parece muy simplista, y muy obvio, pero es necesario reiterarlo tantas veces como sea posible.

Sin empresas no existen puestos de trabajo. Sin empresas sostenibles no hay empleo sostenible. Sin empresas sostenibles no puede existir ni el trabajo decente ni de otro tipo. Finalmente, todo se convierte en una quimera. Sin empresas sostenibles tampoco se puede tener una economía sostenible, ni hablar, por lo tanto, de una globalización justa.

Por eso me complace que tengamos este Pacto Mundial, que aunque está centrado en la recuperación de la crisis, nos permite volver a los aspectos fundamentales de la creación de puestos de trabajo, y que sean sostenibles, dado que el Pacto incluye tan visiblemente a las empresas. No me cabe ninguna duda de que el empleo, el empleo verde, debe ser el fundamento del mundo mejor que todos deseamos tener una vez superada la crisis, pero para ello primero debemos organizarnos bien.

Desde un punto de vista general, estoy de acuerdo con la Sra. Alicia Bárcena cuando dice que no podemos continuar con mensajes dobles respecto de la OMC. Lo que digamos aquí, debe ser repetido con coherencia en la OMC y en cualquier otro foro, y no podemos seguir teniendo economías que se abran al mundo y debido a ello sean las que más tengan que sufrir. Las economías emergentes no pueden estar emergiendo siempre, necesitan llegar a un nivel superior en algún momento y no hay mejor momento que el presente. En nuestro país siempre decimos que hay que progresar a medida que se avanza para conseguir aprovechar el terreno baldío, no vaya a

ser que el resultado a que se llegue no sea el deseado.

En conclusión, nuestro personal en una empresa de contratación ha tratado de modificar las normas internacionales de los informes contables a fin de que incluyan informes sobre el capital humano y este capital humano también se tenga en cuenta en los estados financieros anuales. Creemos que las actuales normas internacionales son totalmente inadecuadas en este aspecto, puesto que todos los elementos que se refieren al rendimiento y bienestar de capital humano inestimable pueden y deben ser tenidos en cuenta en los informes, y esto incluye los cuatro pilares del trabajo decente.

Debido a que el tiempo apremia no puedo entrar en más detalles, pero será un gran placer desarrollar las medidas que creemos que se deben tomar para mejorar la situación en el mundo del trabajo. Para asegurar que el mundo sea mejor y sostenible tras la recuperación de la crisis debemos asegurarnos de que no se tomen medidas a corto plazo que sean perjudiciales y de las que nos tengamos que lamentar a mediano y a largo plazo. ¡Que impere el espíritu de *harambe*!

Original inglés: Sr. ATWOLI (trabajador, Kenya)

Es para mí muy grato tener la oportunidad de hablar en nombre de los trabajadores de Kenya y de África en general.

Cuando el caos financiero irrumpió en los Estados Unidos en el verano de 2007 y posteriormente se propagó hacia Europa, los analistas económicos que se ocupan del continente africano señalaron que, puesto que el sector financiero de África era débil y de cierto modo disgregado de los bancos del Norte, la crisis no nos afectaría. Pero se equivocaron, pues en cuestión de semanas la crisis nos golpeó, y las pequeñas ganancias que habíamos logrado en los últimos años se vieron amenazadas.

Es posible que los trabajadores africanos hayamos evitado las primeras repercusiones directas de la crisis financiera, pero la realidad es que nos hemos visto negativamente afectados por lo que se ha denominado la segunda y tercera oleada de la crisis. La crisis llegó en un momento en que ya estábamos experimentando dificultades ocasionadas por las fuertes alzas en el precio de los alimentos y de los combustibles.

Lo que nos preocupa ahora es que estos mismos analistas aseveran que lo peor ya ha pasado; sin embargo, cabe señalar que se están basando únicamente en los recientes repuntes del mercado bursátil, en el mercado inmobiliario de los Estados Unidos y en la recuperación de las exportaciones de China, y argumentan que la recuperación económica está a la vuelta de la esquina. Pero olvidan fácilmente los orígenes mismos de la crisis e ignoran asimismo la predicción formulada por las Naciones Unidas el 27 de mayo, según la cual la economía mundial se contraerá en un 2,6 por ciento este año, como consecuencia de la crisis financiera mundial, una recesión mucho más pronunciada que la contracción del 0,5 por ciento prevista en el mes de enero.

En sus previsiones económicas de mediados de año, las Naciones Unidas señalaron que el golpe sufrido en los países en desarrollo como consecuencia de la crisis había sido desproporcionado. Inclusive las previsiones del Banco Mundial publicadas la semana pasada indican que la economía mundial se contraerá aún más de lo inicialmente previsto, y

que los países pobres seguirán sufriendo la acometida de distintas oleadas de tensiones económicas.

Como trabajadores de África sabemos que los problemas asociados a la crisis no han terminado aún y que todavía queda mucho trecho por recorrer. Sabemos que pasarán muchos meses antes de que se puedan desenmarañar los excesos del inequitativo modelo de globalización que ha dominado durante los últimos 25 años.

Lo que debe enfatizarse en esta reunión de la Conferencia, es que tenemos que aunar esfuerzos para garantizar que el mundo sea diferente con posterioridad a la crisis. La recuperación debe conducirnos a mejorar el mundo y, no debemos reincidir en nuestras antiguas costumbres.

En lugar de insistir en que la crisis está llegando a su fin, los líderes mundiales deberían prestar atención a nuestros motivos de temor. Los sindicatos temen que la crisis actual dé lugar a que se ejerza una presión a la baja sobre los salarios y el gasto social; se produzcan despidos y se fomente el empleo precario; se menoscaben los derechos de los trabajadores de modo tal que éstos pierdan sus prestaciones de salud; desaparezcan miles de millones de los fondos de pensiones; se adopten medidas radicales en contra de las acciones concertadas de los trabajadores; y se intensifique la explotación de la clase obrera.

El mundo logrará salir de la crisis en una mejor posición si los procesos de recuperación se basan en los principios de una globalización equitativa y sostenible, tal y como se establece en la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa.

Hacemos un llamamiento para que los líderes apoyen el concepto del Pacto Mundial para el Empleo. En nuestra opinión, este Pacto entraña una responsabilidad mundial y una obligación colectiva para hacer frente a la crisis social. La recuperación mundial debe centrarse en el empleo, en la protección social y en los derechos de los trabajadores. Como trabajadores, queremos que el Pacto sea un conjunto de principios que proporcione una base concertada para la formulación de respuestas de política. Asimismo, el Pacto debe cumplir los siguientes principios, a saber, reconocer que las causas de la crisis, sean éstas de carácter financiero, comercial, laboral o la carencia de demanda agregada, están relacionadas entre sí y, por lo tanto, que las respectivas soluciones también guardan relación. Debe señalarse en él que la crisis debería abordarse no sólo desde la perspectiva de restablecer el crecimiento, sino también desde el punto de vista de la justicia social y una globalización equitativa. Asimismo, debe velar por que el empleo y la protección social sean el principal incentivo de la economía. Debe prever el compromiso de buscar soluciones locales y mundiales, que no sólo sean coordinadas y estén orientadas hacia el desarrollo, sino que también estén centradas en la gente, sean inclusivas e inmediatas. El Pacto debe prever un tipo de estímulo fiscal que incentive el logro del empleo productivo y el trabajo decente.

En Kenya, queremos que el Pacto Mundial para el Empleo nos imprima fuerza para seguir colaborando estrechamente con el Gobierno, con los trabajadores y con los empleadores, en el grupo de trabajo creado para examinar las posibles formas de proteger la economía de Kenya contra los efectos de la crisis mundial. Este grupo de trabajo incluye asimismo a los ministros de finanzas y de planificación y a al-

gunos funcionarios del Banco Central, quienes se ocupan de examinar el camino a seguir para proteger la economía frente al riesgo de posibles supresiones de empleo a raíz de las turbulencias del entorno económico actual. Al respecto, quisiéramos encomiar los esfuerzos desplegados por el Gobierno para brindar continuamente asesoramiento en materia de políticas. Nuestro Jefe de Estado, Su Excelencia el Presidente Mwai Kibaki, en su discurso del 1.º de junio de 2009, instó a los Ministros de Trabajo y Finanzas a colaborar con la Federación de Empleadores de Kenya y con la organización que represento, la Organización Central de Sindicatos de Kenya, en las labores de protección y creación de empleo formal en estos tiempos de crisis económica y social.

Una vez más, durante el examen del presupuesto nacional que tuvo lugar el 11 de junio, el Ministro de Finanzas señaló que el objetivo fijado en el presupuesto de este año es estimular el crecimiento y proteger el empleo, reducir la pobreza, fortalecer la seguridad alimentaria y proteger a los pobres.

El Gobierno hace hincapié en la creación de infraestructuras y obras públicas en todo el país, con el propósito de estimular el crecimiento, crear empleo y reducir la pobreza. Respecto del paquete de estímulos fiscales, el Ministro inyectó fondos en los sectores claves de la economía y los canalizó a través de los 210 circunscripciones que existen en Kenya.

Sin embargo, queremos que los gobiernos de África hagan más, en particular para generalizar la protección social. En tiempos de crisis no se trata de saber si podemos permitirnos brindar apoyo a las iniciativas de protección social; se trata de saber si podemos asumir el costo de no hacerlo. La crisis y sus medidas tienen que formar parte de un esfuerzo firme, urgente y sistemático para elaborar un sistema de seguridad social de base amplia, que comprenda la asistencia social, la educación, la salud y las prestaciones de desempleo para todos.

En el plano internacional, hacemos un llamamiento en favor de la gobernanza mundial. Esta crisis nos brinda una oportunidad real para introducir reformas y reforzar la gobernanza multilateral. Debemos seguir adelante con las reformas y apoyar la creación de un nuevo modelo de crecimiento y de desarrollo económico. Como trabajadores, nos hemos visto severamente golpeados por la crisis y por eso decimos «ya basta». Estimamos que la gobernanza mundial debe velar por que no se repita una crisis financiera de estas dimensiones.

Original laosiano: Sr. FAIPHENGYOA (Viceministro de Trabajo y Bienestar Social, República Democrática Popular Lao)

En nombre del Gobierno de la República Democrática Popular Lao, tengo el gran honor y el placer de dirigirme a esta importante 98.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Quisiera dar las gracias al Director General de la OIT por la Memoria y manifestar todo nuestro apoyo al respecto.

Felicitamos a la OIT por el papel esencial que desempeña en la promoción de leyes y normas relativas al trabajo y en la ayuda a los trabajadores del mundo entero para proteger sus derechos fundamentales. El principio fundamental de la promoción de la justicia social, los derechos del trabajo y la equidad ha permitido a los trabajadores, ya sean hombres o mujeres, contar con la garantía de empleos estables y disponer de seguridad y protección social.

A este respecto, la República Democrática Popular Lao siempre se ha adherido a los principios fundamentales y los derechos del trabajo, que se garantizan en la constitución del país y se aseguran mediante otras leyes nacionales, como la ley de trabajo, la ley sobre las organizaciones sindicales, la ley sobre el desarrollo y la protección de las mujeres, la ley sobre la protección de los derechos e intereses de los niños, y el decreto del Primer Ministro relativo al salario mínimo, que se ha aprobado sobre la base de la celebración de consultas tripartitas.

Hasta la fecha, la República Democrática Popular Lao ha ratificado cinco convenios fundamentales de la OIT, y se están debatiendo otros convenios importantes para su posible ratificación en el futuro.

La 98.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo tiene lugar cuando la OIT celebra su 90.º aniversario. Sin embargo, la reunión de la Conferencia se celebra en un contexto internacional difícil, en el que sufrimos la nueva presión de la gripe (H1N1) y la de la crisis económica y financiera mundial, que constituye una gran amenaza para todos los países y que ha causado una contracción económica acusada en muchos países del mundo. Esto ha dado lugar a despidos masivos, lo que ha provocado privaciones adicionales a los trabajadores y la incapacidad de satisfacer las necesidades básicas de la vida cotidiana. Los trabajadores de la República Democrática Popular Lao no están al margen de esta grave crisis, que podría poner en cuestión los resultados de años de mejoras en sus condiciones de vida y de trabajo. El Gobierno de la República Democrática Popular Lao está haciendo esfuerzos para encontrar soluciones al problema y ha adoptado medidas para hacer frente a los efectos de la crisis mundial en el empleo.

En este difícil entorno, esperamos sinceramente que la OIT continúe apoyando a los Estados Miembros de la OIT, mediante la provisión de financiación y de asistencia técnica, así como prestando asesoramiento sobre las políticas y medidas adecuadas para hacer frente a los efectos de la actual crisis mundial en el empleo.

En nombre del Gobierno de la República Democrática Popular Lao, quisiera felicitar a la OIT por los importantísimos logros conseguidos en estos 90 años. Deseo que la 98.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo sea satisfactoria y espero que seamos capaces de conseguir los objetivos fijados.

Original inglés: Sr. CALLEARY (Ministro de Trabajo, Irlanda)

En primer lugar, doy las gracias al Director General por su Memoria intitulada *Enfrentando la crisis mundial del empleo*, tan valiosa e importante. La Memoria es oportuna y pertinente, habida cuenta de los desafíos sin precedentes con que se enfrentan los Estados Miembros de nuestra Organización, derivados del mayor receso económico mundial ocurrido desde la Gran Depresión del decenio de 1930.

La crisis financiera y económica actual se caracteriza por tasas de crecimiento económico más bajas o, en algunos casos, por la contracción de la economía de los Estados Miembros de la OIT, por una reducción considerable de la demanda interna e internacional de productos, y por dificultades de liquidez en los mercados financieros. Una consecuencia de este rápido deterioro de la economía mundial es que ahora muchos países están experimentando una pérdida sustancial de capacidad productiva, un aumento del desempleo y una incerti-

dumbre económica cada vez mayor. Estos resultados negativos a menudo pueden acentuar los desequilibrios sociales existentes y contribuir a aumentar el temor por el futuro. Estos nuevos hechos provocan una profunda ira y resentimiento cuando la gente ha perdido sus medios de vida, cuando las pensiones resultan considerablemente socavadas y cuando los bienes acumulados a lo largo de toda una vida se ven significativamente menguados en muy poco tiempo. Si no se aborda el problema de la falta general de confianza, la recuperación se verá gravemente comprometida.

La Memoria del Director General proporciona el catalizador necesario para efectuar un examen, un análisis y una consideración valiosos de la manera en que la OIT y sus mandantes pueden responder a la crisis actual, asumir los desafíos sustanciales sin precedentes que tenemos por delante y elaborar una respuesta que traiga consigo una recuperación equitativa y justa.

Desde su fundación, la OIT ha sido un leal impulsor y testigo del mundo del trabajo y el progreso social. Los códigos laborales y las normas del trabajo establecidos por la OIT han contribuido enormemente al desarrollo de los derechos en materia de empleo, política social e igualdad de oportunidades. El mensaje principal que emane de esta Conferencia tiene que ser que la Organización y sus mandantes, cada uno con su peculiar contribución, van a afrontar, desde luego, estos desafíos y proponer un camino para la recuperación que sea justo y equilibrado. No tengamos duda: las sociedades tendrán que ser muy adaptables y flexibles si quieren participar efectivamente en una recuperación general. Éste es el desafío que todos enfrentamos, tanto los países desarrollados como los países en desarrollo.

El Pacto Mundial para el Empleo representa el resultado de consenso de esta Conferencia, logrado entre los representantes de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores. Constituye una plataforma para las acciones de política y un camino hacia la recuperación que nos permita salir de la crisis actual. Tiene sus raíces en el Programa de Trabajo Decente de la OIT, con sus cuatro pilares estratégicos: mejora del empleo, protección social, respeto de las normas fundamentales del trabajo y diálogo social. Y lo que es más importante, comprende medidas concretas que ha de adoptar y poner en práctica la OIT. En Irlanda apoyamos plenamente este enfoque que promueve una recuperación equitativa y justa, a partir de respuestas estratégicas coordinadas y coherentes a escala nacional e internacional.

En Irlanda estamos muy atentos a los sustanciales y significativos desafíos económicos y en materia de empleo que tenemos por delante, y estamos adoptando una acción decidida. En enero de este año, el Gobierno y los interlocutores sociales convinimos en un marco para un pacto de estabilización, solidaridad social y renovación económica. En dicho marco, nosotros y los interlocutores sociales estuvimos de acuerdo en la importancia de una respuesta conjunta, a través del diálogo social y la colaboración, como parte de una respuesta de política integrada para atajar la actual crisis. En particular, se convino en que se necesitaba una acción urgente y radical para restablecer la estabilidad de nuestras finanzas públicas, aumentar al máximo la actividad económica y el empleo, y recuperar la competitividad en todos los sectores, y, por último, para fijar un marco amplio en el cual todas esas acciones pu-

dieran llevarse a cabo de manera tal que la sociedad en general las considerara justas y equitativas.

Nosotros y los interlocutores sociales hemos reafirmado nuestra opinión de que la mejor manera de sentar las bases para una recuperación económica sostenible estriba en dar una respuesta integrada, acordada a través del proceso de colaboración, que no sólo aborde la crisis actual sino que también allane el terreno para instaurar un marco de imposición y de gasto público capaz de suscitar el apoyo público, por ser justo y sostenible. En nuestras circunstancias, es una necesidad imperiosa aceptar que las medidas dolorosas a corto plazo son indispensables para echar los cimientos de la recuperación económica y el progreso social futuros.

Para concluir, permítaseme señalar que no es ésta la primera vez que la OIT tiene que enfrentarse a una grave crisis mundial. De hecho, esta Organización sobrevivió durante la Segunda Guerra Mundial, bajo el liderazgo de un irlandés, Edward Phelan, que fue el padre del concepto del tripartismo. Estoy convencido de que ante el descalabro económico y la incertidumbre social actuales, la OIT, junto con sus mandantes y sobre la base del Pacto Mundial para el Empleo, puede seguir demostrando su resiliencia, su adaptabilidad y su creatividad, y desempeñar un papel de primer orden determinando las medidas que se necesitan para lograr una recuperación internacional, que sea justa y sostenible.

Original inglés: Sr. O'REILLY (empleador, Nueva Zelanda)

En las últimas semanas, en esta reunión de la Conferencia hemos discutido sobre la crisis del empleo de manera pormenorizada y hemos escuchado a una gran variedad de expertos examinar las causas de la crisis y sus repercusiones.

Nuestro Pacto Mundial para el Empleo será la contribución de la OIT y su respuesta a esa discusión. Como portavoz de los empleadores en el Comité de Redacción encargado del Pacto, he seguido tal vez más de cerca el proceso que muchos otros, y quisiera aprovechar esta oportunidad para pronunciar algunas palabras de agradecimiento y formular una serie de observaciones.

Permítame señalar que hemos celebrado estos debates de las últimas semanas a propuesta de los empleadores. Nos dimos cuenta de que existían posibilidades de que el papel de la OIT fuese más pertinente para el mundo del trabajo y los mandantes, y me complace que la Conferencia haya servido de catalizador para lograr ese objetivo.

Teniendo en cuenta lo que precede, permítame dar las gracias a los trabajadores del Comité de Redacción, que, a mi juicio, fueron sumamente constructivos y trabajaron con un objetivo común en mente a lo largo de todo el proceso.

Al haber presenciado la génesis de nuestro documento común, permítame formular algunas observaciones en cuanto a su pertinencia, al menos en lo que a mí respecta.

En primer lugar, creo que tendría que ser un documento de largo alcance y hemos tratado de redactarlo de esa manera. Debería ofrecer algunas ideas concretas sobre el camino a seguir y el papel que debemos desempeñar nosotros en ese camino.

En segundo lugar, el documento escasea en paradigmas y en lenguaje de altos vuelos, y abunda en ideas y planteamientos normativos prácticos. Se supone que debe ser una herramienta para los mandantes. Es un documento que se dirige al mundo, lo cual es importante, pero las personas a quienes

hemos escuchado en las últimas semanas en esta Conferencia, querían saber cómo tienen que responder en su propio contexto nacional. Esperemos que el Pacto los ayude a formular dicha respuesta.

En tercer lugar, se hace un llamamiento para que haya un mayor diálogo entre esta casa y otras organizaciones. Pero desearía añadir que, al menos desde nuestro punto de vista, es importante que la OIT tenga muy muy claro qué es lo que puede aportar a ese diálogo. No sería de ninguna ayuda que dijésemos con arrogancia al resto del mundo cómo tiene que manejar sus asuntos. En cambio, lo que tenemos que hacer es aportar al diálogo nuestra pericia de forma activa y abierta, y hacer que nuestra aportación redunde en el bien común. Lo que debemos hacer es escuchar mucho y contribuir de forma constructiva, cuando tengamos algo que decir, y efectivamente tenemos algo que decir. Eso figura en el Pacto.

En cuarto lugar, deberíamos reconocer que los trabajadores y las empresas que les dan empleo han sufrido por lo que está ocurriendo y, algunas, muchísimo. Nuestro trabajo, el trabajo de todos nosotros, consiste en garantizar que se recuperen esas empresas y esos trabajadores, y que recuperen el camino hacia la prosperidad lo antes posible. Eso nos indica que en nuestra respuesta debemos priorizar a las empresas. Las empresas, al fin y al cabo, son las que dan empleo a los trabajadores. Y las empresas sostenibles son las empresas del sector privado cuya creación de riqueza es fundamental no sólo para los trabajadores, sino también para las comunidades y el bien común. La creación y el crecimiento de las empresas, así como la iniciativa empresarial que permite a personas de todo tipo instalar empresas y emplear a otros, son fundamentales para que la gente vuelva al trabajo y mantenga sus puestos de trabajo. Son fundamentales también para respetar sus derechos y permitirles que aprovechen su potencial. Así pues, hago un llamamiento a todos los presentes para que reflexionen sobre los puestos de trabajo como una cuestión clave en la historia del crecimiento que debemos ayudar a escribir para el futuro. Pero sería acertado preguntarse cómo se crean esos puestos de trabajo, ya que sólo se crean a través de la actividad y la iniciativa empresariales. Nuestro Pacto señala exactamente eso y me complace constatar que así es.

En quinto lugar, a los empleadores nos es muy grato saber que, por medio de esta Conferencia, hemos contribuido a dar más importancia y pertinencia a los trabajos que se realizan en esta casa. Ahora le corresponde a la OIT actuar. Nuestro Pacto le da algunas ideas y orientaciones, pero corresponde a los dirigentes y al personal de la Oficina llevar adelante esas ideas. Espero que lo hagan en un clima de diálogo constructivo y práctico, encaminado a garantizar el éxito en las actividades de todos los mandantes.

El telón de los discursos caerá pronto, que empiece ahora el trabajo.

Original ruso: Sr. SHMAKOV (trabajador, Federación de Rusia)

La crisis económica y financiera mundial no ha exceptuado a la Federación de Rusia. De hecho, ha tenido efectos importantes en su economía. Los descensos en el volumen de las inversiones, la producción, el consumo y el comercio han dado como resultado la pérdida de puestos de trabajo y un aumento del desempleo, incluido el desempleo encubierto.

En esta situación, el papel del diálogo social adquiere una importancia considerable. Como el Director General señaló en su Memoria, actualmente estamos en un período en el que se pone a prueba la viabilidad del diálogo social y de la responsabilidad social de las empresas.

El sistema de participación social en nuestro país ha resistido esta dura prueba, ya que no sólo no hemos perdido los logros alcanzados en el pasado, sino que hemos ampliado considerablemente la colaboración entre los sindicatos, los empleadores y el Gobierno. La situación del mercado de trabajo en Rusia hoy en día está siendo supervisada constantemente por la Comisión Tripartita Rusa para la Regulación de las Relaciones Sociales y Laborales y sus órganos asociados.

Los sindicatos llevan a cabo semanalmente su propia labor de control con respecto a la situación en el mercado de trabajo. La supervisión de los sindicatos es la única supervisión en el país en la que la información proviene de los trabajadores y sus representantes. Asimismo, se distribuye en tiempo real la información sobre la situación de las empresas que han sufrido dificultades diversas en este momento de crisis. Esto nos ayuda a elaborar, de la manera más rápida posible, medidas para superar esos problemas, teniendo en cuenta los intereses de los trabajadores. En el marco de esa supervisión, hacemos un seguimiento de los despidos debidos al cierre de las empresas o a la disminución de las dotaciones de personal, así como en lo que se refiere al trabajo a tiempo parcial, el pago con retraso de los salarios, los recortes salariales y las medidas para ejercer presión sobre los activistas sindicales o las violaciones de los derechos sindicales.

Los debates en esta Conferencia han demostrado que algunos representantes de empresas creen que existe la posibilidad de lograr una recuperación económica sin tener en cuenta el trabajo decente. Sin embargo, la crisis es, de hecho, el resultado de las políticas aplicadas para congelar los salarios, reducir los sistemas de protección social, debilitar los derechos de los trabajadores y aumentar la proporción de trabajo no convencional, es decir, el concepto de un mercado financiero totalmente descontrolado. La crisis nos ha demostrado que la recuperación económica sin trabajo decente es algo absolutamente imposible de conseguir en el contexto actual. Cualquier desequilibrio en la relación entre el trabajo y el capital crea las condiciones para que los problemas económicos se multipliquen en el futuro.

Por este motivo, los sindicatos rusos respaldan la idea de elaborar un Pacto Mundial para el Empleo que se debatirá con los interlocutores sociales a nivel mundial. El Pacto Mundial para el Empleo tiene que ocupar un papel central en los esfuerzos mundiales para promover la recuperación económica, a fin de garantizar que los órganos nacionales y supranacionales adopten las medidas adecuadas.

En su Memoria, el Director General de la OIT plantea una serie de ideas fundamentales que tienen que ser incluidas en el Pacto Mundial para el Empleo. En general, apoyo esta propuesta, pero quisiera hacer una serie de observaciones sobre los siguientes puntos.

En primer lugar, se plantea una serie de problemas que podrían entorpecer nuestra capacidad para encontrar soluciones integradas a los distintos problemas existentes. Se trata de la falta de integración horizontal entre las estructuras de poder nacionales

e internacionales, una especie de verticalismo empresarial, departamental y nacional. Al mismo tiempo, también se está poniendo de relieve la importancia de disponer de una reglamentación centralizada tanto a nivel de los países, como a nivel regional e internacional.

Creemos que es asimismo importante llevar a cabo debates sobre la manera de ampliar el mandato de la OIT para que englobe un espectro más amplio de las cuestiones económicas y políticas. La OIT tiene que convertirse en un participante plenamente idóneo en los procesos de toma de decisiones a nivel mundial, lo que reviste una importancia particular porque, hoy en día, nos enfrentamos a la necesidad de cambiar el modelo mundial de desarrollo.

En tercer lugar, quisiera señalar que, como resultado de muchos años en los que la mano de obra fue oprimida, en la que el trabajo era considerado simplemente un factor de producción, nos hemos olvidado de lo que es aceptable y de lo que no lo es y, en su lugar, nos hemos concentrado en lo que es alcanzable y en lo que no lo es. Esta tendencia también afecta a los niveles salariales, las garantías sociales y a muchas otras esferas. Por lo tanto, debemos luchar para que todos los países adopten su propio programa de trabajo decente. A este respecto, la OIT debería llevar a cabo un análisis integrado y comparativo a fin de permitir que los países entiendan los pasos que tienen que seguir para avanzar y alcanzar el objetivo del trabajo decente. Incluso la experiencia de países económicamente menos adelantados ha demostrado que, cuando existe voluntad política, es posible lograr políticas socialmente responsables.

Por último, también se presentan cuestiones relativas a la calidad del trabajo realizado por los sindicatos y las propias asociaciones sindicales. Necesitamos menos eslóganes y menos gritos de lucha y más trabajo práctico diario para salvar los empleos y mantener niveles de ingresos realistas para los trabajadores. Ésta es la tarea a la que tienen que hacer frente los sindicatos rusos en este momento.

También tenemos que fomentar toda ayuda destinada a la formación y a la mejora de las relaciones de trabajo basadas en la asociación, al aumento de un clima de confianza, al establecimiento de una responsabilidad mutua respaldada por los interlocutores tripartitos sobre la base de un compromiso de intereses y una distribución justa de los ingresos generados. Sólo este tipo de reflexión puede proporcionarnos la inspiración adecuada para convertir los riesgos de la crisis en nuevas oportunidades para todos.

Original inglés: Sr. CHAUMIERE (Ministro de Trabajo, Relaciones Laborales y Empleo, Mauricio)

Esta augusta asamblea se reúne en un momento de disturbios económicos y sociales profundos. Estamos en medio de la peor crisis mundial desde la Gran Depresión de los años 30. Ningún país, rico o pobre, desarrollado o en desarrollo, se ha salvado de esta crisis. Para la mayoría de nosotros, la crisis está erosionando con rapidez los logros alcanzados con gran dificultad durante decenios en materia de desarrollo, debilitando la economía y desestabilizando las sociedades.

Fiel al espíritu de su Constitución, que requiere su intervención en tiempos en que la paz y la armonía del mundo corren peligro, la OIT se halla una vez más a la vanguardia, prestando asistencia a los Es-

tados Miembros a fin de encontrar soluciones para salir de la crisis e iniciar la recuperación sostenible.

Señor Presidente, aprovecho la oportunidad para felicitar al Director General por su clarividente Memoria titulada *Enfrentando la crisis mundial del empleo – la recuperación mediante políticas de trabajo decente*.

La Memoria del Director General contiene elementos del Pacto Mundial para el Empleo, que tiene por objeto colocar la creación de empleo y la protección social en el centro de las políticas de recuperación. Acogemos con agrado el Pacto Mundial para el Empleo que, esperamos, ha de mitigar la repercusión de la crisis sobre los trabajadores y sus familiares.

Las economías basadas en las exportaciones, como la de Mauricio, son sin duda las más afectadas, puesto que se prevé que el volumen del comercio mundial habrá de disminuir más del 10 por ciento debido a la contracción de la demanda. Durante los últimos 12 meses el Gobierno de Mauricio ha estado instaurando una serie de medidas para proteger a las empresas y a los trabajadores de los efectos negativos de esta recesión de la economía mundial. Se ha introducido un paquete de estímulos, y otro de estímulos adicionales, por un monto total correspondiente al 5,1 por ciento del PIB, a fin de apuntalar los resultados económicos. Las medidas que se están aplicando abarcan desde políticas fiscales hasta ayuda transitoria para las empresas, y la formación y redistribución de los trabajadores cuyos puestos de trabajo no se pueden salvar. También se está acelerando la ejecución de proyectos de infraestructura pública.

Mauricio es un Estado providente, donde los ciudadanos gozan, entre otros beneficios, de educación y servicios de salud gratuitos, prestaciones de seguridad social, incluidas prestaciones de jubilación sin haber realizado aportaciones. Se están reforzando estas redes de protección social a fin de brindar una mejor protección a las familias de Mauricio en los difíciles tiempos que corren. Estas medidas han sido posibles porque las amplias reformas llevadas a cabo por el Gobierno durante los últimos tres años han creado el margen fiscal necesario.

El Parlamento de Mauricio acaba de votar un presupuesto semestral cuyo primer objetivo es salvar puestos de trabajo, brindar protección a las personas y preparar la recuperación. Se está estableciendo un fondo para salvar puestos de trabajo y para la recuperación, a fin de financiar una serie de programas, entre los cuales pueden mencionarse un programa de crecimiento empresarial, un programa de seguros de emergencia para los créditos a la exportación y un programa para mantener a los trabajadores en sus empleos. Uno de estos programas es el Programa de trabajo y formación, en virtud del cual los trabajadores con una semana de trabajo reducida recibirán formación los días que no deban trabajar. El costo de esta formación y del salario básico de los trabajadores durante esos días de formación se financiará con cargo a fondos del Estado.

Además, también se pide a las empresas que obtengan ganancias que armonicen sus proyectos de responsabilidad social empresarial con las medidas del Gobierno para salvar puestos de trabajo y brindar protección a las personas, centrándose a tales fines, entre otros objetivos, en las viviendas sociales, la formación y la promoción de las microempresas.

También hemos modificado nuestras leyes del trabajo con ayuda de la OIT. Las nuevas leyes, la Ley de Derecho al Empleo y la Ley de Relaciones Profesionales, fueron sancionadas y entraron en vigor en febrero de este año. Una medida importante relacionada con la nueva Ley de Derecho al Empleo es el programa de flexiseguridad, una modalidad de trabajo que proporciona asistencia a los trabajadores despedidos mediante el pago de una prestación de desempleo transitoria y de un apoyo activo, ya sea para que puedan encontrar un nuevo empleo o para recibir formación o crear una pequeña empresa. Este programa ha demostrado su gran utilidad para proteger eficazmente a los trabajadores en estos difíciles momentos.

Independientemente de la crisis actual, no deberíamos perder de vista el hecho de que este año se cumple el 90.º aniversario de la Organización Internacional del Trabajo. En Mauricio se ha organizado una serie de actividades que abarcan desde seminarios tripartitos sobre el diálogo social y la negociación colectiva hasta la elaboración de nuestro primer Programa de Trabajo Decente por País. En este programa abordaremos, entre otras cosas, la cuestión del VIH/SIDA.

El VIH/SIDA es, sin duda alguna, el problema más importante y grave con que tropieza el mundo. También es una amenaza importante para el mundo del trabajo, puesto que afecta al segmento productivo de la fuerza laboral e impone un costo muy elevado a las empresas en las que repercute a través de la disminución de la productividad y la pérdida de capacidades y experiencia. Si bien la prevalencia del VIH/SIDA sigue siendo baja en Mauricio, el Gobierno ha tomado medidas para controlar la propagación de la enfermedad.

Quisiera informar a esta augusta asamblea de que actualmente Mauricio está llevando a cabo la elaboración de su perfil nacional sobre seguridad y salud en el trabajo. El proyecto de perfil ha sido discutido y convalidado por las partes interesadas y se encuentra en su etapa de ultimación. Mauricio está haciendo grandes esfuerzos para poner en práctica las disposiciones del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) mientras está pendiente de ratificación.

Volviendo al tema de la crisis mundial de la economía y el empleo, quisiera aprovechar esta oportunidad para encomiar a la OIT por haber creado una Comisión Plenaria para abordar la cuestión de la crisis económica y del empleo. Si bien cada país tiene sus características propias y no hay una solución única para todos, también resulta claro que está surgiendo una verdadera conciencia mundial sensible a los efectos negativos de la crisis respecto de la trama económica y social de las sociedades. No somos responsables de la crisis y nuestros esfuerzos para mitigar sus efectos no pueden ser superiores. Dado su alcance mundial, se requieren respuestas amplias e inclusivas, que tengan en cuenta los problemas específicos de las economías pequeñas y vulnerables. Resulta alentador constatar que existe una voluntad firme de todas las partes para encontrar soluciones de ámbito mundial y al mismo tiempo específicas para cada país. La condición *sine qua non* sigue siendo un diálogo amplio de todos los interlocutores y que la OIT continúe señalando el camino.

(Asume la presidencia el Sr. Hossain.)

Original ruso: Sra. ABDYKALIKOVA (Ministra de Trabajo y Protección Social de la Población, Kazajstán)

Para empezar, quisiera felicitar a todos los participantes de la reunión de la Conferencia con motivo del 90.º aniversario de la OIT. A lo largo de su existencia, la OIT ha aportado una ayuda inestimable para apoyar los principios de la justicia social y formular una política internacional de trabajo.

Hoy toda la comunidad internacional está pasando por tiempos difíciles debido a la crisis económica, cuyos efectos también se han dejado sentir en nuestro país.

Ello queda reflejado en el deterioro de los indicadores básicos de nuestro mercado de trabajo y el aumento del número de desempleados. Asimismo, varias empresas han pasado a un régimen de funcionamiento parcial o incluso han cesado sus actividades.

Por este motivo, Kazajstán ha tomado una serie de medidas sistémicas y específicas para hacer frente a la crisis mundial.

Comprendemos perfectamente que la crisis no sólo implica una protección de la economía, sino que también ofrece nuevas posibilidades para la búsqueda de vías más eficaces para el desarrollo del país y de enfoques novedosos en todos los ámbitos. Esta crisis debe conducirnos a la renovación y al desarrollo.

En conjunto, para hacer frente a la crisis, se han invertido 18.000 millones de dólares de los Estados Unidos, es decir, el 14 por ciento del PIB. Los recursos financieros invertidos en Kazajstán permitirán resolver los problemas actuales y establecer una sólida base para el futuro.

El recurso al diálogo social para estimular la economía nos llevó a la elaboración de un programa anticrisis. Se trata de garantizar un empleo estable y unos ingresos aceptables a la mayor parte de la población.

A dicho fin, en el año 2009 el Gobierno instauró y aprobó una estrategia de readaptación profesional del personal con el fin de promover el empleo.

En primer lugar, se han creado nuevos puestos de trabajo por medio de un programa de modernización de la economía y de proyectos de infraestructura, lo cual tendrá un efecto multiplicador a largo plazo y ayudará a la población a salir de la crisis.

En segundo lugar, para apoyar el empleo en distintas partes del país, hemos realizado obras públicas.

En tercer lugar, con vistas al desarrollo ulterior de la infraestructura de transporte, se prevé una financiación adicional para la reconstrucción y construcción de carreteras, en las que todas las obras y la compra de materiales se harán entre los productores nacionales.

En cuarto lugar, estamos tratando de ampliar el programa de empleos sociales y de trabajos destinados a la juventud, utilizando un mecanismo de cofinanciación con el Estado.

En quinto lugar, se ha prolongado el período máximo de prestaciones de desempleo, que ha pasado de cuatro a seis meses.

En sexto lugar, gracias a las posibilidades que ofrece la coparticipación social, se ha organizado un programa de formación y de readaptación profesional de los trabajadores, teniendo en cuenta las necesidades actuales del mercado laboral. Unas 150.000 personas se han beneficiado de las actividades de formación y readaptación profesional. Esta estrate-

gía va a asegurar empleo a un mínimo de 350.000 personas en nuestro país.

En el acuerdo general concertado entre el Gobierno, las organizaciones de trabajadores y las organizaciones de empleadores para los próximos tres años, es decir, de 2009 a 2011, se ha previsto la adopción de medidas concertadas que permitirán superar la crisis.

En el marco de este acuerdo general, se aplican medidas con el fin de desarrollar el trabajo decente, la igualdad de género en las relaciones de trabajo, la supresión del trabajo forzoso y del trabajo infantil, la lucha contra el VIH/SIDA y la promoción de los principios del acuerdo mundial de las Naciones Unidas en los ámbitos social y del trabajo.

Para concluir, quisiera señalar que, al igual que antes, la colaboración con la OIT es algo prioritario en nuestro trabajo. Apoyamos la propuesta presentada por la OIT en relación con el Pacto Mundial para el Empleo, que contribuirá a aumentar la eficacia de las medidas adoptadas a nivel nacional contra la crisis en el marco de la coparticipación social.

Original inglés: Sra. AMARELLO-WILLIAMS (Ministra de Trabajo, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente, Suriname)

Hemos examinado con sumo interés la exhaustiva Memoria del Director General, en que presenta un enfoque holístico para la recuperación tras la crisis del empleo mundial mediante políticas de trabajo decente.

No cabe duda que la crisis financiera mundial ha afectado a todos los países del mundo, tanto los países desarrollados como los países en desarrollo o emergentes.

Así pues, esta crisis no ha pasado por alto a Suriname. Como en muchos otros países, la crisis financiera mundial ha obstaculizado gravemente algunos de los principales sectores de creación de ingresos, en particular, la bauxita, el petróleo crudo y el oro, que representan por lo menos el 3 por ciento del empleo en Suriname y más del 80 por ciento de los ingresos totales por exportaciones del país.

Debido a la crisis mundial, las multinacionales del sector minero se ven obligadas a tomar medidas enérgicas para proteger a sus empresas. Una de las multinacionales dijo que ante la falta de capital de inversión y la baja del precio de la alúmina en el mercado mundial, pondrían fin a sus actividades en 2010, lo que podría traer aparejada la pérdida de hasta 1.100 empleos. La otra multinacional ha suspendido todos sus planes de inversiones futuras y ha puesto en marcha un programa de reconstrucción, que también podría causar la pérdida de por lo menos 315 empleos.

A la luz de lo antedicho, puede decirse que el enfoque global del Director General para abordar la crisis mundial, tiene el apoyo inquebrantable de nuestro país, en razón de que algunos aspectos específicos de este enfoque ya han sido aplicados en algunas de nuestras políticas nacionales.

Al respecto, cabe mencionar los esfuerzos destinados a mejorar la calidad de la legislación laboral en vigor mediante su revisión completa para que se ajustaran al Programa de Trabajo Decente, las normas de la OIT y las leyes modelo de la Comunidad del Caribe (CARICOM), así como la introducción de nuevas leyes laborales, como la ley sobre el salario mínimo y la ley de agencias de empleo.

En su tratamiento de los problemas de la crisis mundial, el Gobierno comprende plenamente la importancia de buscar soluciones basadas en la pro-

moción del empleo y la protección social, lo que puede lograrse mediante la promoción del diálogo social a nivel nacional y de base.

Así pues, el Gobierno de Suriname acoge con beneplácito las soluciones propuestas en el Pacto Mundial para el Empleo, que permite a los países recuperarse de la crisis financiera a que hacen frente.

Para encontrar una solución a la crisis, es fundamental que todos los mandantes tengan presente el papel que deben desempeñar en este proceso. Los gobiernos deben aumentar la conciencia de los trabajadores acerca de la cuestión de la productividad, para que pueda mejorar la competitividad de las empresas para las que trabajan. A su vez, los empleadores también tienen que ser conscientes de la responsabilidad social de sus empresas y del hecho de que, sobre la base de los principios del trabajo decente y el crecimiento económico sostenible, es necesario mejorar las competencias de los trabajadores y establecer nuevas modalidades de trabajo en sus empresas.

Al respecto, también apreciamos el hecho de que la OIT haya incluido el VIH/SIDA en el lugar de trabajo y la igualdad de género como eje del trabajo decente como puntos del programa de debate de este año. Las discusiones se traducirán en una mejora de las condiciones de trabajo de hombres y mujeres. En vista de todo esto, cabe mencionar también que en Suriname se está ejecutando un proyecto sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo, financiado por la OIT y la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), que finalizará en julio de este año.

El Gobierno debería adoptar medidas para proteger a los trabajadores y a los empleadores de los efectos de la crisis, entre otras cosas, mediante la introducción de políticas sólidas del mercado de trabajo centradas en el mantenimiento del empleo, y debería encabezar el fomento del diálogo social. Al respecto, cabe señalar la reciente creación en Suriname del Consejo Económico y Social, instituido por ley e integrado por representantes de los interlocutores sociales. El objetivo principal del Consejo coincide con el del Pacto Mundial para el Empleo propuesto en la Memoria del Director General.

Las principales tareas del Consejo serán asesorar al Gobierno acerca de temas económicos y sociales. También, sería deseable que el Consejo sirviera de plataforma para una comunicación constructiva entre organizaciones de trabajadores y organizaciones de empleadores, con el objeto de mejorar la relación entre estos interlocutores.

Se considera que el Programa de Trabajo Decente es un medio efectivo para mitigar las repercusiones de la crisis financiera mundial. El Ministerio de Trabajo, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente de Suriname ha adoptado varias medidas para lograrlo, como la modernización de la legislación laboral ya mencionada y la organización en febrero de este año de una feria de trabajo para desempleados, en colaboración con los interlocutores sociales. En marzo se organizó un seminario con los mandatos tripartitos sobre la introducción en nuestro país de un sistema de salario mínimo. Además el Ministerio está en vías de establecer un centro de capacitación, con la asistencia del HEART Trust de Jamaica y en estrecha colaboración con los interlocutores sociales y otros ministerios gubernamentales.

Aunque la crisis financiera ha limitado el empleo en el sector minero en Suriname, también se ha tra-

ducido en la generación de empleo en otro sector, a saber, el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Debido a la crisis, Suriname se ha convertido en un país interesante para las actividades extraterritoriales y la contratación externa debido al traslado a Suriname de centros de llamadas de empresas de habla neerlandesa de los Países Bajos y Bélgica.

Todo esto pone de relieve claramente la importancia de ser flexibles, aunque lo suficientemente innovadores y dinámicos para aprovechar las oportunidades que crea la crisis, al mismo tiempo que encaramos la crisis financiera. Por tener una economía pequeña y vulnerable, tenemos que ser flexibles para adaptarnos a los nuevos acontecimientos, aunque estamos igualmente obligados a centrarnos en las políticas del trabajo decente, la justicia social, la globalización equitativa, la mejora de las competencias y la creación de políticas del mercado de trabajo que tengan perspectivas a largo plazo en pos del desarrollo sostenible.

Con la ayuda de la OIT y la colaboración de los gobiernos, trabajadores y empleadores a nivel nacional, regional e internacional, el mundo del trabajo en su conjunto podrá salvar las dificultades de la crisis financiera en la que nos hallamos sumidos.

Como conclusión, quisiera dar las gracias a la OIT por su orientación y su asistencia desde la sede, así como a la Oficina Subregional de la OIT para el Caribe por sus programas y servicios.

Original inglés: Sr. HAYAT (Viceministro de Trabajo y Mano de Obra y de los Emigrantes Pakistaníes, Pakistán)

Quisiera ante todo dar las gracias a la OIT y al Director General por haber creado esta Comisión. Hemos examinado los diferentes aspectos de la crisis y sus repercusiones en la economía real y en el mercado del empleo. Ningún país desarrollado, en desarrollo o menos adelantado ha quedado al margen. Sin embargo, esas repercusiones varían mucho de un país a otro.

El estallido de la burbuja de la vivienda y la entrada de las instituciones financieras en áreas de alto riesgo en las que incidían factores de riesgo de dimensiones y alcance hasta entonces desconocidos, son aspectos importantes que hay que examinar. Sin embargo, no deberíamos pasar por alto los crecientes desequilibrios socioeconómicos que el modelo de crecimiento mundial ha creado en los dos últimos decenios.

Como se describe en el Informe sobre el trabajo en el mundo 2008, asistimos inexorablemente a unas desigualdades de renta cada vez mayores, como lo demuestran el deterioro del coeficiente de Gini; la reducción del salario real para el trabajador medio; los recortes fiscales a las rentas altas, y la reducción de las políticas sociales a pesar de los excedentes acumulados en las economías más importantes.

La comunidad internacional tiene que centrarse más en las medidas de estímulo fiscal y de protección social. Los conjuntos de medidas de apoyo tradicionales del FMI no están adaptados a la situación, y las medidas de apoyo que se elaboren deberían tener en cuenta el hecho de que la actual crisis no se limita a un solo país sino que tiene alcance mundial.

Apoyamos la perspectiva de la OIT de que debería crearse un nuevo mecanismo como el Pacto Mundial para el Empleo, que podría coexistir con las medidas de rescate del FMI. El Programa de

Trabajo Decente de la OIT, que abarca la promoción del empleo, la protección social, el tripartismo y los principios y derechos fundamentales en el trabajo, así como la Declaración de 2008, son totalmente pertinentes en el contexto actual y pueden utilizarse como conjunto de políticas para hacer frente a la actual crisis económica.

También apoyamos la creación de mecanismos anticíclicos mundiales como el Fondo Mundial para el Empleo. Estas medidas, si se toman en el marco del diálogo social, se traducirán en una mayor cohesión social, tan necesaria en estos tiempos de crisis.

Quisiera ahora presentar la situación del Pakistán, la cual, en efecto, es semejante a la de otros países en desarrollo. Nuestras exportaciones están disminuyendo y también se están reduciendo significativamente las corrientes de inversiones extranjeras. La salida de capitales ha provocado muchos problemas en nuestro país.

Las consecuencias para el mercado laboral son el aumento del desempleo y la situación precaria del empleo. Nuestras industrias están sufriendo esas consecuencias negativas, en particular las que ofrecen productos muy orientados a la exportación y las que dependen en gran medida de las remesas de los trabajadores. Por otra parte, como aliado estratégico y Estado de primera línea en la guerra global contra el terrorismo que se libra actualmente, el Pakistán está sufriendo los efectos indirectos de esa guerra.

Las pacíficas zonas tribales de Swat y Buner, que eran destinos turísticos de primer orden en el Pakistán, se han convertido en zonas de disturbios que acogen a miles de personas desempleadas. El costo directo e indirecto para el Pakistán de la «guerra contra el terror» se cifró en unos 5.000 millones de dólares de los Estados Unidos sólo en 2008.

Así, el Pakistán se enfrenta a una crisis en diversos frentes que encierra al país en un círculo vicioso, resultante de la combinación letal de la falta de seguridad y la recesión económica. Ambos factores negativos se refuerzan mutuamente y afectan negativamente al país y al empleo.

La lucha global contra el terrorismo ha dejado sus secuelas: un amplio sector de la población ha tenido que desplazarse desde las zonas donde las fuerzas de seguridad prosiguen sus operaciones contra elementos extremistas y terroristas. El número de personas desplazadas ha alcanzado casi 3 millones. Esas personas han perdido sus empleos, sus cosechas, sus medios de subsistencia y sus hogares, una enorme catástrofe humanitaria.

El Gobierno del Pakistán ha tomado una serie de medidas para hacer frente al gran número de personas desplazadas. También se espera que la comunidad internacional y las organizaciones internacionales desempeñen un papel activo en la asistencia al Pakistán en estos tiempos difíciles. Un aumento adicional de las personas desplazadas o incluso el mantenimiento de la situación actual durante un período prolongado tiene el potencial de convertirse en un problema y una crisis humanitaria que requerirá respuestas sin precedentes de la comunidad internacional.

El Ministerio de Trabajo y Mano de Obra ha preparado una política nacional de empleo y una política nacional de emigración. La primera ofrece un marco para generar oportunidades de empleo productivo importantes en el país y, la segunda, busca encauzar la migración internacional mediante el fomento de una emigración segura, la protección de

los derechos de los emigrantes, la facilitación y el uso de las remesas y los programas para la reinserción efectiva de los migrantes que regresan al país.

De igual modo, se ha desarrollado la fase II de la Estrategia de Reducción de la Pobreza. Esta estrategia tiene tres vertientes: en primer lugar, brindar protección social a las familias en situación de extrema pobreza, mediante transferencias directas de efectivo en diversas formas. En segundo lugar, generar nuevos empleos en diversos sectores de la economía aumentando el gasto público en proyectos de desarrollo de infraestructuras. El tercer elemento consiste en revisar los niveles de desarrollo de los recursos humanos aumentando el gasto y abriendo nuevos centros educativos y de formación profesional e implantando programas de pasantías en la administración pública para graduados desempleados.

El Pakistán considera que las medidas para luchar contra la crisis deben aplicarse mediante el diálogo social, y a tal efecto se celebró en 2009, tras un paréntesis de ocho años, la Conferencia tripartita del trabajo del Pakistán. La Conferencia se comprometió a racionalizar y reformar la legislación laboral de conformidad con los convenios de la OIT ratificados por el Pakistán, en cooperación con la oficina nacional de la OIT en Islamabad.

En consulta con los interlocutores sociales, estamos elaborando una estrategia para superar la actual crisis del desempleo y modernizar nuestras leyes laborales.

Ante la amplitud de la crisis económica mundial, es imperativo que desarrollemos actividades de colaboración en los planos regional y mundial. En el Pakistán también hemos perdido muchos empleos/medios de subsistencia a causa de la lucha contra el terror; por ello reiteramos nuestro apoyo a la creación de un Pacto Mundial para el Empleo y de un Fondo Mundial para el Empleo para hacer frente a esta crisis.

Original inglés: El PRESIDENTE (Sr. HOSSAIN)

Hemos escuchado a todos los oradores que no estaban inscritos en la lista de esta mañana. Concedo ahora la palabra al Secretario General de la Conferencia para que presente a la Excm. Sra. Sheikh Hasina, Primera Ministra de la República Popular de Bangladesh.

Original inglés: El SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA

Así como lo he hecho con los demás Jefes de Estado que pronunciaron alocuciones ante la Conferencia, tendré el honor de presentar a la Primera Ministra de la República Popular de Bangladesh, pero no sin antes informarles que nuestra distinguida oradora no podrá estar personalmente entre nosotros. Por regla general, nuestros oradores acuden a la cita, pero en este caso hicimos una excepción en consideración al hecho de que Bangladesh está ocupando y ejerciendo la Presidencia de la presente reunión de la Conferencia. Sabemos que la Primera Ministra quería estar aquí para transmitirnos un mensaje importante en este momento significativo para nosotros.

Sheikh Hasina, Excm. Primera Ministra de la República Popular de Bangladesh, es la primogénita de Sheikh Mujibur Rahman, padre fundador de la nación. Tras el asesinato de su padre, se inició su exilio forzado. Cuando regresó a su país, en el año 1981, dedicó su vida a la lucha contra el autorita-

rismo y a la construcción de un Bangladesh secular, liberal y democrático.

En el año 1996, fue elegida Primera Ministra por voto popular. Durante ese período, se pusieron en marcha en Bangladesh muchos de los programas innovadores de la OIT de lucha contra el trabajo infantil, y personalmente tuve el honor de trabajar en estrecha colaboración con la Primera Ministra.

Posteriormente pasó a la oposición, desde donde continuó trabajando para instaurar la democracia y defender los derechos de las personas. Al término de una lucha de siete años para establecer el imperio de la ley y la democracia, en el mes de diciembre de 2008, su partido, la Liga Awami, volvió al poder de la mano de un triunfo electoral arrasador y Sheikh Hasina se convirtió en Primera Ministra por segunda vez.

Sheikh Hasina ha sido un adalid infatigable de la igualdad de género, los derechos de los niños, la protección social para los pobres y la educación para todos. Ha demostrado un profundo apego por las causas de los trabajadores y es una firme defensora de la justicia social. En el contexto de nuestras deliberaciones, debo añadir que, recientemente, la Primera Ministra puso en marcha un programa de protección social muy amplio para los grupos vulnerables, con el objetivo de lograr que haya al menos un puesto de trabajo por cada hogar.

Les invito a escuchar ahora el mensaje de la Primera Ministra.

(Se proyecta el vídeo en el que la Excm. Sra. Sheikh Hasina, Primera Ministra de Bangladesh, pronuncia su alocución.)

Original inglés: Sra. SHEIKH HASINA (Primera Ministra de Bangladesh)

Supone para mí un honor dirigirme a la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo. Permítanme dar las gracias al Director General, Sr. Somavia, por su invitación.

En nombre del Gobierno y del pueblo de Bangladesh, permítanme darles las gracias a todos ustedes — a los gobiernos, a los trabajadores y a los empleadores — por haber elegido a Bangladesh para ocupar la Presidencia de la Conferencia Internacional del Trabajo en su reunión de 2009.

Estamos presenciando la mayor desaceleración económica mundial desde la Gran Depresión. La crisis se inició en los países industrializados avanzados pero se propagó rápidamente al resto del mundo.

La liberalización del comercio trajo consigo beneficios económicos porque aumentó la producción mundial y el comercio internacional, pero la situación no era tan equitativa en los países en desarrollo. La actual crisis nos muestra la cara amarga de la globalización, las vulnerabilidades de los países de bajos ingresos y, en particular, de los países menos adelantados.

Hay que invertir esta tendencia para que no haya repercusiones negativas en los niveles de pobreza. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio — el sueño de que nuestra generación acabe con la pobreza — no se alcanzarán si no lo conseguimos.

Acojo con agrado la decisión de la Cumbre del G-20 de crear un fondo de 1,1 billones de dólares de los Estados Unidos para proporcionar a los países pobres la ayuda que tanto necesitan en materia de comercio, inversión y desarrollo. Sin embargo, esos objetivos sólo se podrán alcanzar si hay un desem-

bolso rápido de los recursos. Es importante que se deje un margen suficiente para que puedan participar los países menos adelantados en el proceso de adopción de decisiones.

Bangladesh ya se ha visto afectado por la desaceleración económica mundial, aunque se ha logrado atenuar el impacto gracias a políticas de desarrollo favorables a los pobres.

Nuestras políticas económicas tienen por objetivo un crecimiento rápido, un desarrollo social equitativo, la creación de empleo y la ampliación de la red de seguridad social.

Nuestro programa de protección social incluye pagos de transferencia a viudas, mujeres indigentes, madres trabajadoras con pocos ingresos, huérfanos, personas de edad y otros grupos vulnerables. Se trata de una continuación de los programas que pusimos en marcha durante mi mandato anterior de 1996 a 2001, que ahora se han ampliado y profundizado. Los esfuerzos son modestos teniendo en cuenta nuestras necesidades.

Me agrada observar que la OIT ha estimado el costo del régimen básico de prestaciones de la seguridad social para algunos países de bajos ingresos. Nos complace que la Oficina colabore con nosotros para elaborar un régimen básico de prestaciones de la seguridad social rentable para Bangladesh.

En la actualidad, muchos trabajadores migrantes están volviendo a sus países de origen, lo que representa una carga adicional para el mercado laboral nacional y exacerba los efectos de la desaceleración.

Estamos adoptando medidas para aumentar las actividades de capacitación de los trabajadores a fin de mejorar su productividad. También hemos decidido crear un banco para los expatriados que ofrecerá préstamos para hacer frente a los costos de la migración y encontrar nuevos empleos o iniciar nuevas actividades cuando estas personas regresen a sus hogares. Esperamos que estas medidas contribuyan a la calidad y a la flexibilidad del mercado de trabajo internacional.

Compartimos con otros países de emigración laboral, muchos de ellos de Asia, el apego a los derechos y el bienestar de los trabajadores migrantes, incluidas las trabajadoras migrantes. Tenemos que trabajar en un clima de solidaridad para garantizar los derechos y el bienestar de los trabajadores migrantes.

Con este objetivo, propongo que se reúnan los Ministros de Trabajo de los dos grupos de países en una plataforma común que sirva para resolver los problemas específicos de los trabajadores migrantes.

El Programa de Trabajo Decente de la OIT y la iniciativa de elaborar un Programa Mundial para el Empleo, a través del consenso con los mandantes tripartitos, merecen todo nuestro apoyo. Pero estos esfuerzos tripartitos no serán completos si no tienen en cuenta las limitaciones concretas de los países menos adelantados.

Espero que estén de acuerdo en que la forma de salir de la crisis actual, y de evitar crisis de este tipo, es adoptar un enfoque del desarrollo que esté basado en el empleo, lo cual está consagrado en nuestra Constitución.

El trabajo es un derecho, un deber y una cuestión de honor. Existe el derecho a recibir un salario razonable y el Estado tiene que crear las condiciones propicias que permitan a los trabajadores desarrollar plenamente su personalidad humana (artículos 15 y 20 de nuestra Constitución). Tales disposiciones

dan fe de que los seres humanos son el fin de la organización social y de la empresa, y no el medio.

Mucho dependerá de nuestra respuesta colectiva al mayor desafío mundial de nuestra época. Tenemos que elaborar nuestras políticas y asociaciones de manera que orienten el proceso de globalización hacia la justicia y la equidad, lo que constituye el objetivo final que queremos alcanzar.

En esta Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo, en este 90.º aniversario de la OIT, renovemos nuestro compromiso de crear un mundo más justo y más equitativo.

Original inglés: El PRESIDENTE

En nombre de la Mesa de la Conferencia y de la propia Conferencia, quisiera dar las gracias encarecidamente a la Excm. Sra. Sheikh Hasina, por transmitir su mensaje a la Conferencia y ofrecer una visión más clara sobre la crisis social y económica.

Hemos llegado así a la última sesión de la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo. Propongo, por lo tanto, que comencemos nuestra reflexión sobre esta Cumbre.

Original inglés: Sr. RAPACKI (Gobierno, Polonia; Presidente de la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis)

Estos dos días y medio han sido extraordinarios. Hubo una profusión de ideas valiosísimas desde muy diversas perspectivas, y un despliegue de liderazgo dinámico que nos alienta a aceptar este desafío.

El mensaje principal que me ha transmitido la Cumbre es que el enfoque que hemos elaborado cuenta con un sólido respaldo. Todos los Presidentes, Vicepresidentes y Primeros Ministros nos han dado las gracias por lo que estamos tratando de hacer.

Algunos fueron más allá y prometieron apoyar el Pacto Mundial para el Empleo de vuelta a sus países y en otros foros internacionales.

También infundieron muchos ánimos a nuestra Organización. Afirmaron que teníamos razón al querer tratar de corregir la dirección de la globalización, que iba por el mal camino.

Tal y como dijo el Presidente Sarkozy, la OIT sólo se equivocaba en estar en lo correcto demasiado pronto. La delegación japonesa aportó profundidad y amplitud de miras a nuestros análisis y a la dirección de nuestras políticas. A menudo, los oradores presentes en la Sala también subrayaron con extremo convencimiento la importancia de la respuesta global de la OIT a sus propios problemas nacionales.

A mi juicio, lo que necesitamos ahora es centrarnos en la manera de lograrlo. Me refiero a los meses y años venideros, pero no debemos olvidar que, en nuestro carácter de Organización, no nos hemos quedado de brazos cruzados esperando esta reunión de la Conferencia. Muchos oradores nos han hablado de medidas que ya se estaban aplicando, a menudo en conformidad con las medidas recogidas en el Pacto Mundial para el Empleo.

Si bien la Oficina ya ha reforzado el apoyo a los mandantes, debemos tomar medidas adicionales porque el desafío es enorme.

En mi opinión, una de las cualidades del Pacto Mundial para el Empleo es que aprovecha lo que sabemos que funciona y lo aplica a la crisis. Debemos desplegar esfuerzos mucho mayores, de forma conjunta y coordinada, y de modo que nos reforcemos mutuamente.

Hablando en mi carácter de representante gubernamental, permítanme decir que se trata de un desafío de gran magnitud. Tenemos que volver a nuestros respectivos países con el Pacto Mundial para el Empleo y dialogar con nuestros colegas de los distintos ministerios, con el fin de organizar una estrategia gubernamental coordinada para que la protección social y el empleo constituyan el eje de las medidas de recuperación.

También se trata de un desafío de gran magnitud en los ámbitos regional y mundial. Debemos asegurarnos de que nuestros representantes en otras organizaciones internacionales sean plenamente conscientes de la importancia que tiene apoyar el Pacto Mundial para el Empleo. La OIT tiene mucho que hacer, pero no podemos hacerlo solos. En la Cumbre, se incluyeron marcos cronológicos a nuestra respuesta a las dimensiones de desarrollo de la crisis. La crisis empezó en el mundo desarrollado, pero está llegando rápidamente a las economías informales en las zonas urbanas y rurales del mundo en desarrollo.

En esos lugares, los hombres y las mujeres luchan por sobrevivir en pequeñas explotaciones agrícolas y a menudo dependen de las remesas de los familiares que trabajan en países extranjeros. La vida ya era difícil antes, pero la crisis ha hecho que sea aún más dura.

Yo mismo, por ejemplo, soy mucho más consciente de las distintas maneras en que esta crisis está repercutiendo en las diferentes partes del mundo. Sin embargo, me reafirmo en la opinión de que la crisis mundial tiene la particularidad de que está repercutiendo en el empleo en el mundo entero, tendencia que debemos invertir. La unión de objetivos comunes debería traducirse en una solidaridad mundial genuina, en la que los países que gocen de mejor situación ayuden a los que atraviesan las peores dificultades para contrarrestar los efectos de la crisis.

El hecho de centrar la atención en el empleo resulta atinado no sólo desde el punto de vista analítico, sino también desde un claro punto de vista político. Las conclusiones de esta reunión de la Conferencia de la OIT sentarán las bases de las numerosas e importantes reuniones internacionales y nacionales que se celebrarán sobre la crisis este año y el próximo año.

Esta tarde, la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis se reunirá para aprobar varias modificaciones al proyecto de documento que preparamos durante el fin de semana. La Conferencia recibirá nuestro informe final y el proyecto definitivo para que sea adoptado el viernes por la mañana. Confío en que estará a la altura de sus expectativas.

Original inglés: Sr. FUNES DE RIOJA (empleador, Argentina; Vicepresidente empleador de la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis)

Es una vez más un placer poder intervenir al final de esta Cumbre tras escuchar las conclusiones de la Comisión Plenaria.

Permítanme decir algunas palabras en español porque quisiera dar las gracias a muchas de las personas que han participado en este debate.

(El orador continúa en español.)

Quiero agradecer a los gobiernos, y especialmente a las prestigiosas personalidades que nos acompañaron, por haber contribuido con sus opiniones, con sus consejos, y con su visión a nuestro análisis, y en

particular al Sr. Rapacki, Presidente de la Comisión Plenaria y del Consejo de Administración.

Quiero también destacar mi aprecio personal a mi contraparte natural, el Sr. Roy Trotman, con quien me ha tocado trabajar una vez más codo a codo, y no podría darle mi agradecimiento sin hacerlo extensivo al Grupo de los Trabajadores y a los dos portentos que hemos tenido en el grupo de redacción, la Sra. Sharan Burrow y mi colega, el Sr. Phil O'Reilly. El respaldo de ambos grupos, junto con los consensos logrados con los gobiernos me ha parecido fundamental.

No puedo tampoco dejar de destacar la labor de la Oficina, una tarea permanente y constructiva, que en ningún momento ha interferido en nuestra labor y que más bien ha contribuido al logro de los consensos que necesitábamos. Era evidente que sería un asunto complejo discutir los debates temáticos, escuchar las voces de los presidentes y de los paneles y concluir esta tarea concreta que era la nuestra, razón por la cual deseo destacarlo.

(El orador continúa en inglés.)

Como lo señaló el Director General en sus palabras iniciales, en la reunión de marzo del Consejo de Administración todos nos pusimos de acuerdo sobre los puntos que enumero a continuación.

En primer lugar, decidimos que la actual crisis financiera y del empleo fuese el eje de la labor de esta reunión de la Conferencia y lo hemos hecho.

En segundo lugar, cuando acordamos abordar la cuestión global más acuciante de nuestro tiempo, que está teniendo efectos negativos en la economía real de todos los países, de todas las regiones y en diferentes fases de desarrollo, todos nosotros, es decir, los empleadores, los trabajadores, los gobiernos, la OIT, aceptamos un desafío.

Se trataba de un triple desafío que consistía en lo siguiente: hacer una verdadera contribución para abordar la actual crisis global y adoptar medidas a tiempo real; hacer que la OIT funcione como parte de un esfuerzo global coordinado por parte de un amplio abanico de actores, muchos de los cuales se desenvuelven en ámbitos de acción relacionados con la economía y no con el empleo; y al hacer esto, lograr que la OIT adoptara un enfoque distinto al habitual.

Este era precisamente el papel que el G-20 encomendó a la OIT en su reunión de Londres de principios de abril, y nos complace poder terminar la reunión de la Conferencia con un documento que responde a todos esos desafíos. Este resultado no es perfecto, pero refleja la sabiduría colectiva de los participantes de esta Organización y establece un consenso en este momento histórico tan importante.

Sin embargo, nuestra labor en este documento tiene un contexto más amplio, que incluye la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, y en particular la resolución de 2007 relativa a la promoción de empresas sostenibles.

¿A dónde hemos llegado y qué contribución ha hecho la OIT a través de ese proceso sin precedentes que se ha emprendido para hacer frente al principal desafío de nuestra época? Desde nuestro punto de vista, el Pacto que aprobaremos oficialmente dentro de algunas horas, establece los principios necesarios para adoptar medidas eficaces contra la

crisis y acabar con ella. Estos principios se basan en: la promoción de las empresas sostenibles, los mercados abiertos y la libre iniciativa garantizando la reglamentación eficaz de los mercados financieros y un entorno reglamentario que permita la creación de empresas y promueva el empleo libremente elegido y productivo.

Además, el Pacto promoverá un comercio más abierto sin medidas dañinas de proteccionismo, y el respeto de las normas fundamentales del trabajo y las medidas conexas para proteger a los trabajadores contra el incumplimiento de esos principios en los difíciles momentos actuales. Existe un claro compromiso a este respecto por parte de los propios empleadores.

Otros principios incluyen: la aplicación de políticas activas del mercado de trabajo, el desarrollo de las calificaciones y de la protección social, preocuparse por mantener el desarrollo de las calificaciones y de los recursos humanos y prestar especial atención a las necesidades en materia de protección social aumentando la eficiencia; un apoyo constante al diálogo social trabajando juntos para lograr una recuperación efectiva, sostenida y productiva, también coordinar las actividades de la OIT a escala mundial, regional y nacional con otras organizaciones multilaterales.

Sólo coordinando los esfuerzos podremos actuar con eficacia para hacer frente a la crisis. También la coherencia de políticas tiene que ocupar un papel central en este tipo de actividades.

Por esta razón, los empleadores apoyan firmemente las conclusiones de la Comisión Plenaria y el documento *Para recuperarse de la crisis – un Pacto Mundial para el Empleo*. Este Pacto Mundial para el Empleo trae consigo un desafío que habrá que enfrentar en el plano nacional. Cuando acabemos nuestro trabajo aquí, será necesario poner en práctica su espíritu y contenido teniendo en cuenta las circunstancias nacionales. Sin embargo, también corresponde a la OIT aprovechar al máximo lo que se ha convenido aquí y abordar la crisis económica a tiempo real, en el contexto del mandato del G-20 y en el marco de la Declaración de 2008.

Si consideramos como punto de partida una revisión de la reglamentación financiera, la existencia de mercados justos y eficientes y las mejoras en la gestión actual del medio ambiente, el camino a seguir lo podemos encontrar en los siguientes elementos: en primer lugar, en la excelencia y la pertinencia de las distintas actividades identificadas en la resolución, incluidas las políticas de empleo, el desarrollo de los recursos humanos, la reglamentación del mercado laboral y el diálogo social. También es fundamental hacer mejoras y actividades de supervisión continuas. En segundo lugar, se necesita una mejor base de información, y en particular, una promoción activa de medidas, sea cual sea, su ámbito, que funcionen y que puedan ser pertinentes para otros países. En tercer lugar, hay que reorientar las labores de la OIT dando prioridad a la asistencia técnica y a la formulación de respuestas específicas que cambien las cosas en el terreno. En cuarto lugar, hay que dar una asistencia práctica y rápida que ofrezca soluciones prácticas, por ejemplo, puntos de contacto, examinar y revisar los Programas de Trabajo Decente por País y reflejar el cambio en el presupuesto de la OIT. Y, por último, también se necesitan recursos suficientes de la OIT, así como una utilización apropiada de las alianzas de colaboración y de las sinergias con otras organizaciones.

La siguiente etapa en este proceso debería consistir en obtener una indicación clara de la manera en que la OIT tiene la intención de ajustar los presupuestos, las prioridades y los planes de trabajo, a fin de garantizar la obtención de progresos en la aplicación de iniciativas convenidas en esta reunión de la Conferencia.

Deseamos que se puedan obtener progresos rápidos a este respecto, con inclusión de la formulación de propuestas de presupuesto y operativas para su discusión en la reunión de noviembre del Consejo de Administración.

Por último, apoyamos plenamente la resolución propuesta relativa al Pacto Mundial para el Empleo y esperamos con ilusión que se convierta en una contribución realista y útil para dar respuesta al acuciante desafío de nuestra época. Podemos decir, ahora que estamos muy orgullosos de que la OIT aporte una respuesta tan oportuna y específica a la crisis.

Original inglés: Sra. BURROW (trabajadora, Australia; Vicepresidenta trabajadora de la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis)

El mundo debe cambiar. La crisis era un desastre que se veía venir. Todos eran conscientes de las fallas. Sin embargo, la codicia y los intereses personales predominaron en los consejos de administración de las empresas y obnubilaron el buen juicio de muchos de los más poderosos gobiernos.

La dura realidad es que en muchos países hemos asistido a una crisis fruto de las desigualdades, la pobreza, el desempleo y los desequilibrios mundiales en el comercio y en el desarrollo. El colapso del sistema financiero ha intensificado la gravedad de la devastación. Los trabajadores del mundo entero no tolerarán un regreso a la situación imperante antes de la crisis.

Estamos irritados y necesitamos cambios fundamentales. Irritados, porque decenas de millones de trabajadores han de perder sus empleos y pasarán a nutrir la masa de desempleados. Irritados, porque unas 200 millones de personas más caerán forzosamente en la extrema pobreza, para sumarse a los 1.200 millones de seres humanos obligados desesperadamente a intentar sobrevivir con menos de dos dólares al día. Irritados, porque los trabajadores migrantes se han convertido una vez más en chivos expiatorios, a pesar de que aportan riqueza cultural y económica a los países en que trabajan, y de que sus remesas representan una gran fuente de ingresos en sus países de origen. Irritados, porque las mujeres son una vez más las víctimas invisibles de la erosión del empleo, de por sí ya tan precario. Irritados, porque los derechos de nuestros hijos y nietos para obtener un puesto de trabajo estable y poder vivir en un planeta seguro, corren el riesgo de volatilizarse debido a la falta de voluntad política para combatir la corrupción y el déficit moral de un sistema económico que, desde su inicio, estaba abocado a terminar en un valle de lágrimas.

Todos ellos quieren, todos queremos, un mundo mejor. Un mundo donde la gente, sus puestos de trabajo, sus derechos y el medio ambiente sean la más importante prioridad.

El Presidente Lula urgió a los sindicatos a organizarse y no cabe duda de que no podemos quedarnos con los brazos cruzados viendo cómo se intenta encubrir los defectos del sistema. La irritación de las personas en todo el mundo es muy comprensible porque la gente entiende cada día mejor que sus

empleos, sus casas y el valor de sus fondos de pensiones se han volatilizado debido a una crisis causada por la codicia y la incompetencia del sector financiero.

El mensaje de los trabajadores y de los sindicatos es inequívoco: la fiesta ya se acabó. No podemos seguir funcionando como en el pasado. Nos reconforta saber que no estamos solos. El desempleo es simplemente una cuestión social. Sólo se convertirá en una cuestión política cuando la gente comience a reaccionar, a pedir cuentas. Es inconcebible que podamos terminar el siglo XXI en las mismas condiciones imperantes al inicio del siglo XX.

Estas no son nuestras palabras, sino las del Presidente Lula. Nos complace citar otras de sus declaraciones, muy pertinentes:

«Estos tiempos exigen una actitud más decidida por parte de los empleadores, los trabajadores y los gobiernos. No podemos seguir viviendo con paraísos fiscales, con un sistema financiero que lleva a una espiral de especulaciones sin crear un solo puesto de trabajo, sin producir ni un tornillo, ni un zapato, ni una camisa, ni una corbata. Tampoco podemos seguir ignorando el hecho de que más de mil millones de personas se enfrentan a diario con la terrible realidad que supone tratar de encontrar con qué procurarse por lo menos una comida al día.

Es hora de que elaboremos una nueva propuesta que deberá ser examinada por los líderes del G-20, analizada en todos los países, discutida por todos los líderes políticos e incluida en los debates de la Asamblea General de las Naciones Unidas».

Gracias, Presidente Lula, por su sabiduría, por su valentía y por el magnífico gesto de solidaridad con nuestros compañeros migrantes, desafiando la xenofobia y destacando la posibilidad de una humanidad común mediante la legalización de la situación de todos los trabajadores indocumentados en Brasil.

Presidente Lula, usted es un excelente ejemplo de un mundo mejor y se ha hecho merecedor de toda nuestra admiración.

Debemos poner fin al mercado libre a ultranza y reemplazarlo con un entorno reglamentario que funcione, en que en todo el mundo prime la buena gobernanza y en que se promueva el trabajo decente y el desarrollo. Deberá preverse un papel importante para el Estado, para las sinergias efectivas entre el Estado y los mercados, y para los servicios públicos de calidad, en que se brinde protección a la seguridad de los empleos y se garanticen los derechos de los trabajadores.

Es imperativa la transición a un futuro en que se reduzcan las emisiones de carbono. El comercio deberá basarse en un conjunto básico de derechos y de normas ambientales acompañado de la adopción de políticas destinadas a promover el desarrollo y el trabajo decente, sin más excusas, sin más explotación debido a los desequilibrios comerciales.

Esto lo han afirmado no sólo los trabajadores. El Presidente de Francia Sarkozy formuló una pregunta: «¿Vamos a aprender las enseñanzas de la historia? ¿Podemos permitirnos esperar? ¿Tenemos derecho a esperar cuando vemos la abyecta pobreza, la hambruna y las condiciones degradantes imperantes en muchas partes del mundo? Frente a la amenaza del calentamiento de la Tierra y a la amenaza que plantea para la estabilidad mundial y para la supervivencia de parte de la humanidad, ¿tenemos acaso derecho a seguir esperando? ¿No hemos esperado ya demasiado para regular la globalización, que no sólo crea riqueza y abundancia sino también más

pobreza y frustraciones? No podremos seguir tolerando comportamientos que no respetan las condiciones de trabajo decente. O bien creamos una protección razonable, o bien nos enfrentaremos a un recrudecimiento del proteccionismo».

Los trabajadores están dispuestos a respaldar el llamamiento hecho por el Presidente para que la OMC trabaje para la creación de una globalización en que la OIT, la OMC y el FMI, así como la autoridad sobre cuestiones ambientales que esperamos ver nacer después de la reunión de Copenhague, tengan el derecho de intervenir en las diferencias comerciales en las que se ven amenazados los derechos y las normas fundamentales. La coherencia política exige el trabajo decente, exige que la OMC elabore un marco sostenible para el comercio mundial, en que la explotación y la destrucción del medio ambiente ya no se justifiquen más.

El Pacto Mundial para el Empleo debe constituir el meollo del nuevo modelo económico. La Presidenta Cristina Fernández ha subrayado la necesidad de crear un modelo económico que sea también un modelo político. Como afirmara la Presidenta, si el individuo está en el centro de la economía, de la sociedad y de la política, el trabajo seguirá siendo la principal fuente de creación de riqueza.

La Secretaria Solís respaldó esos pronunciamientos destacando sin ambages en sus declaraciones que recuperación debe ser sinónimo de creación de empleos. El Pacto Mundial para el Empleo debe ser adoptado a todos los niveles y convertirse en patrón de referencia para la realización del trabajo decente y el desarrollo. Ha recibido el apoyo de los Gobiernos de todo el mundo en este foro esta semana. Instamos ahora a que sea adoptado por el sistema multilateral y a que actúe sobre la base de la solidaridad para lograr el respeto de esos principios, con el fin de que esos principios sirvan de brújula moral para la acción. Instamos a que se reconozca la experiencia de la OIT y las herramientas fundamentales que son las normas internacionales del trabajo para poder contribuir a responder a la crisis y promover el desarrollo sostenible.

Sabemos que las opciones políticas funcionan, sabemos lo que funciona y lo que no funciona en nuestros países. La OIT puede ayudar a los países en el marco de un sistema multilateral que influya realmente en el futuro. También queremos ver que se desarrolle la solidaridad con las naciones y, en los casos necesarios, se brinda financiación para promover el trabajo decente y el desarrollo, y que se aprovecha el tripartismo y la solidaridad multilateral con el fin de crear y financiar un nivel básico de protección social para las poblaciones más pobres. Queremos ver que se respetan las normas del trabajo con el fin de evitar una deflación de los salarios, que se crean mecanismos de salarios mínimos en un mayor número de países y también que se promueva la transición del sector informal al formal para fomentar el crecimiento y el desarrollo sostenible. Por último, queremos ver que se aúnan esfuerzos de manera solidaria para crear la asociación necesaria para respaldar a los 50 países menos adelantados y crear el entorno fiscal y político necesario que permitan hacer realidad el trabajo decente y trazar su propia senda de desarrollo.

Al término de esta crisis, el mundo debe tener una apariencia diferente. Nuestra respuesta, basada en el Pacto Mundial, debe contribuir a concretar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a crear una globalización justa, una economía más verde y un desa-

rollo que garantice empleos, servicios públicos de calidad y respeto de los derechos de los trabajadores, y que también garantice la protección social universal y haga realidad la igualdad de género. Todo ello es posible de alcanzar. Requiere una acción global, una coordinación global y una solidaridad global, pero no cabe la menor duda de que es posible.

Debemos felicitar encarecidamente al Director General, Sr. Juan Somavia, por su visión para convocar la Cumbre Mundial del Empleo, por alentar estas negociaciones destinadas a lograr un Pacto Mundial y por haber recalcado que la fuerza del tripartismo hace que sea posible materializar la aplicación de todos estos valores. Valoramos en mucho esas ideas, que son fuente de inspiración para obrar por hacerlos realidad.

Para concluir, quisiera referirme nuevamente al Presidente Sarkozy, e instarlo a que trabaje con los sindicatos y los empleadores tanto en su país como en todo el mundo para concretar todo esto en la práctica. Para citar al Presidente: «Hay dos tipos de globalización. La primera favorece el crecimiento externo y trata de conquistar mercados y arrancar puestos de trabajo por todos los medios. La segunda favorece el crecimiento interno, que es un modelo de desarrollo en que cada uno produce más, consume más y contribuye más al desarrollo de todos. El primer tipo de globalización supone conflictos; el segundo, se basa en la cooperación; el primero contrapone progreso económico y progreso social; el segundo, por el contrario, los funde en un todo armonioso». Como dijera el Presidente, «lo que hoy está en juego aquí es velar por que la globalización abandone el primer modelo y adopte el segundo».

Los trabajadores están irritados. No podemos ser indulgentes y perdonar tan fácilmente a quienes crearon productos financieros tóxicos y los difundieron por todo el mundo, sin base en la economía real, que deberían estar pagando por sus errores con penas de prisión. No podemos ser indulgentes, debemos desplegar esfuerzos para utilizar el derecho de negociación colectiva para reconquistar el valor del crecimiento de la productividad de los trabajadores, arrebatado por el rapaz comportamiento de los empleadores que ofrecen salarios de miseria. No podemos ser indulgentes con las desigualdades y la exclusión impuesta a demasiadas personas como resultado del Consenso de Washington, impulsado por las instituciones de Bretton Woods y por dirigentes políticos sin conciencia. Vamos a encauzar nuestra irritación para tomar medidas concretas: acción y colaboración tripartitas, acción del movimiento sindical, todo lo que sea necesario para lograr que dejemos atrás el primer modelo de globalización y adoptemos el segundo. Debemos sentar las bases de una globalización justa basada en el trabajo decente tal como se ha descrito aquí en la OIT, trabajo decente en el marco de la Declaración sobre la Justicia Social.

Quisiera expresar mi agradecimiento a todos los oradores. Estoy convencida de que han sido dos días y medio muy intensos. Estoy muy agradecida a los Empleadores y al Presidente de la Comisión de la Conferencia. Volveremos a escuchar hablar de todo esto cuando lleguemos a la fase de adopción. En mi opinión, la fortaleza del compromiso tripartito ha sido reconocida en un documento que no sólo ha sido aprobado, y esperamos que sea adoptado por la Comisión esta tarde, pero que lo ha sido con un compromiso tripartito. Todos somos ahora res-

ponsables y debemos asumir la responsabilidad de llevarlo a la práctica, en aras de la creación de un mundo en que predomine el respeto mutuo. Solidaridad.

Original inglés: El PRESIDENTE

Concedo ahora la palabra al Secretario General de la Conferencia para que formule algunas conclusiones con relación a la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo.

Original inglés: El SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA

Quisiera darle las gracias, señor Presidente, a usted y a los demás integrantes de la Mesa de la Conferencia por el tiempo y la energía que dedicaron a la Cumbre. Muchísimas gracias a todos. Ustedes estuvieron presentes para velar en todo momento por que todo progresara correctamente.

También quisiera dar las gracias a la Mesa de la Comisión Plenaria, poniendo especial énfasis en el Sr. Rapacki, Presidente del Consejo de Administración. El Sr. Rapacki no sólo tuvo una influencia enorme para conseguir que llegáramos hasta aquí, sino que también supo dirigir al Consejo de Administración de tal modo que este año también ha sido uno de los años de mayor éxito para el Consejo de Administración, ya que tienen que saber que el Pacto Mundial para el Empleo no fue creado ahora, sino que es el producto de un proceso que se inició en noviembre. Muchísimas gracias por el trabajo realizado, a él y a los demás integrantes de la Mesa.

También quisiera dar las gracias a Phil O'Reilly y Sharan Burrow por haber colaborado con los representantes gubernamentales en el Grupo de Redacción. Gracias, Sharan, por haberse referido generosamente a mi participación en todo este proceso.

También quisiera dar las gracias a muchos colaboradores de la Oficina. Ustedes saben que este tipo de logros no surgen de la nada. En lo que respecta a la Comisión Plenaria, considero que José Manuel Salazar-Xirinachs, aquí presente, Stephen Pursey, Raymond Torres y todos los equipos que los han apoyado y que han estado al servicio de la Comisión Plenaria han desempeñado un papel importantísimo.

Y muchas gracias también a Michael Henriques, quien organizó la Cumbre. Como pueden imaginarse, organizar una Cumbre como ésta no es una tarea nada fácil; supone muchos detalles prácticos, ya que todo cambia constantemente y a veces un orador quiere hablar a la misma hora que otro orador. Es una tarea inmensa y Michael y su equipo la llevaron a cabo con gran serenidad, lo cual es esencial cuando se trata de organizar este tipo de eventos.

Gracias también a Terry Powell, Jefa del Protocolo. Cuando se trata de Jefes de Estado o de Gobierno, el protocolo es algo muy importante y todo salió muy bien. Todo concluyó a tiempo y, en la mayoría de los casos, la intervención de los Jefes de Estado tuvo lugar a la hora prevista. La sincronización ha sido excelente, y esto se debe también, por supuesto, a la labor del Presidente de la Conferencia, quien veló constantemente por que todo saliera bien. Les pido disculpas por hacer referencia a estas cuestiones prácticas, pero lo hago porque soy consciente de que sin todo ello, yo no podría estar aquí ahora diciéndoles cuán complacido me siento por el éxito de la Cumbre. Por esa razón, quiero expresar mi reconocimiento a todas las personas que han hecho posible ese éxito.

Permítanme también decir algo que creo que es muy importante desde el punto de vista institucional. En septiembre del año pasado, cuando podía vislumbrarse el principio de la crisis, en ningún documento de la OIT se mencionaba lo que tenía que hacer la OIT en caso de que surgiese la crisis financiera. Por eso he recalcado la importancia de la labor del Presidente Rapacki, ya que se logró que la Oficina y el Consejo de Administración estuvieran a la altura de la tarea, y que en noviembre se presentara una opinión centrada en seis puntos esenciales para hacer frente a la Crisis. En marzo, celebramos una primera discusión sobre el Pacto Mundial para el Empleo, que me dio una idea del enfoque general de la cuestión, y ahora estamos aquí presentando este Pacto. Quiero destacar la capacidad de gestión para adaptarse a la situación por lo que respecta a la Oficina y el liderazgo del Consejo de Administración para plantear esta cuestión y llevarla adelante a través del sistema de gobernanza de la OIT.

Muestra de ello es el hecho de que en marzo el Consejo de Administración decidiera organizar esta Cumbre. Esa decisión se tomó el 26 de marzo, y en el lapso de 8 semanas hemos podido organizar la Cumbre. Por eso, quería recalcar que todo el sistema ha cumplido su función ante ustedes, los mandantes, que vienen cada año y tienen derecho a conocer cómo se ha respondido a sus expectativas. No todos ustedes participan en las reuniones del Consejo de Administración; por eso, pienso que este es un ejemplo que muestra la capacidad de la estructura de gobernanza de esta institución y de la Oficina para abordar esta cuestión en un momento en que comprendíamos que era necesario reaccionar y así lo hicimos.

Muchas gracias pues por el apoyo que ustedes nos han brindado.

He escuchado muchas intervenciones muy positivas, y el espíritu que ha animado esta Cumbre ha sido extraordinario. Hemos contado con la presencia de nueve líderes y cinco Vicepresidentes. Hemos vivido momentos inolvidables por el contenido de lo que se dijo y por la pasión con que se articularon ideas con miras al futuro. Creo que todos podemos estar convencidos de que la Cumbre consiguió cumplir sus objetivos con los cuatro paneles en los que participaron prestigiosos oradores, ministros de trabajo, trabajadores y empleadores de todo el mundo, que han presentado argumentos de fondo que tendremos en cuenta en la labor de la OIT.

La cobertura de la Cumbre en los medios de comunicación ha sido muy importante y amplia y hemos llegado a casi todos los rincones del mundo. Así pues, mi primera conclusión es la siguiente: inauguré la Cumbre con la palabra «liderazgo» y examiné los distintos aspectos del liderazgo que serían necesarios si queríamos avanzar con respecto a las decisiones que adoptaría la Conferencia, esto es, el Pacto Mundial para el Empleo. Y hemos contado sin duda con ese liderazgo político. Pero quisiera recalcar algo muy importante también. Creo que tuvimos asimismo un liderazgo intelectual. Contamos con la presencia de presidentes que reflexionaron acerca del futuro y que nos dijeron, por ejemplo, «tengo la responsabilidad no sólo de encontrar seis, siete u ocho medidas clave para salir de esta situación en la que nos encontramos, sino también la responsabilidad de saber adónde quiero conducir a mi país, y quiero compartir con ustedes, en la OIT, mis pensamientos acerca de nuestro rumbo

futuro». Yo creo que este mensaje es importantísimo. Nos han dicho que estamos avanzando en la dirección correcta al proponer el Pacto Mundial para el Empleo, pero también quieren que reflexionemos para saber cómo se están analizando y abordando las causas de las crisis. Y todos los distinguidos oradores fueron sumamente claros acerca de esta perspectiva.

También se ha brindado un apoyo masivo a nuestro mensaje, es decir, la atención que se debe dar al empleo y a la protección social en el contexto de esta crisis, así como la necesidad de considerar de manera prioritaria la situación de las personas y de preocuparse por tratar de preservar los empleos. La Presidenta de la Argentina se refirió a este aspecto de manera enfática al decir que «todo empresario, todo dirigente político, debe impedir la ruptura del vínculo laboral».

Como pueden ver, hubo muchos comentarios acerca de la necesidad de proteger a las personas, pero cada uno de ellos fue formulado en el contexto de la búsqueda de una solución productiva y una salida a la crisis. Algo que me pareció particularmente interesante es el hecho de que los Presidentes vinieron aquí, a la OIT, y reconocieron que son ustedes, los actores de la economía real, quienes nos van a sacar de la crisis, dado que, por supuesto, el problema fundamental concierne a las empresas y los trabajadores. Tendemos a hacer hincapié en los trabajadores y trabajadoras, porque son personas que tienen una familia y pertenecen a comunidades y, evidentemente, esta institución se ocupa de todo ello de manera prioritaria. Pero también es una institución que sabe que sin las empresas no saldremos de la crisis. En consecuencia, tenemos que tener en cuenta también esto. Tenemos que proteger a las personas y velar por que encontremos una forma adecuada de salir de la crisis.

Aquí se han reunido líderes del mundo entero y nos han dicho cuáles son los cambios acerca de los cuales tenemos que reflexionar aquí, en la OIT, pero en contacto con la economía real. Nos han dicho que la salida se hará mediante una visión productiva, que proteja a las personas y que genere al mismo tiempo el tipo de inversiones propicias y de crecimiento que nos permitan superar la crisis y tener un futuro estable.

Para mí, fue algo importantísimo, sin lugar a dudas.

Hemos oído diferentes referencias a la globalización. Si tengo que resumirlas, yo diría que todas ellas giran en torno a la idea siguiente: no tenemos que descartar la globalización en sí, sino que tenemos que mejorarla. Y para mejorarla tenemos que pensar realmente cómo hacerlo. Para sintetizar esto en unas pocas palabras, yo diría que probablemente necesitamos una globalización más equitativa, más verde y más sostenible.

El Presidente del Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, también nos encomendó un mandato. Nos dijo que, en un momento en que se están desintegrando tantos paradigmas, la OIT constituye una cantera en términos políticos, éticos y morales, y también nos dijo que reflexionáramos acerca de lo que nos espera para el futuro. Señaló además que la OIT es un lugar idóneo para buscar soluciones coordinadas a las repercusiones de la crisis en la que todos nos hallamos sumidos. Así pues, tenemos que reflexionar, tenemos que actuar, y tenemos que actuar mancomunadamente.

El término equilibrio también ha sido mencionado reiteradamente. Tenemos que volver a un equilibrio respetando los intereses de todos. El equilibrio es la esencia del tripartismo.

No se puede dar marcha atrás y hacer como si no hubiese pasado nada. Como dijo el Presidente Sarkozy:

(El orador continúa en francés.)

Lo que hoy es irresponsable es creer que la crisis es un paréntesis y que después de ella todo volverá a ser como antes.

(El orador continúa en inglés.)

Todo esto se resume en un apoyo firme en favor del Pacto Mundial para el Empleo, y no voy a referirme al Pacto en detalle, puesto que la Mesa de la Conferencia ya lo ha hecho. Lo que está claro es que tenemos en nuestras manos una inmensa responsabilidad de cara al futuro.

Pienso que la responsabilidad de la Oficina, en primer lugar, es enorme. Tendremos que ver de qué modo podemos organizarnos para hacer frente a las necesidades que surgirán. Esta es nuestra responsabilidad y, sin lugar a dudas, cumpliremos con ella.

Pero el progreso depende de todos nosotros. Tenemos que poner en práctica los compromisos y las ideas que han surgido de esta Cumbre, y tenemos que hacerlo ahora.

Tenemos que actuar, y muchos de ustedes han explicado qué medidas tenemos que tomar, y nosotros vamos a desarrollar esas ideas.

Pero esta es una responsabilidad colectiva. Todos y cada uno de nosotros hemos asumido aquí nuevas responsabilidades, y juntos, podemos hacer realidad una aspiración común. Cuando les hablé de liderazgo, al principio, me refería al liderazgo que ustedes han de asumir en sus países, y a la forma en que decidan aplicar el diálogo social. Pero pienso que también tenemos que ejercer el liderazgo para presentar y promocionar el Pacto Mundial para el Empleo, a nivel nacional e internacional. Les invito a todos a que, cuando nos reunamos nuevamente, el mes de noviembre en el Consejo de Administración, veamos lo que hemos realizado.

Evidentemente, la Oficina explicará qué medidas se han tomado. Pero sería bueno que la CSI y la

OIE nos digan también lo que han hecho, lo que han estado promoviendo y de qué manera.

Todos tenemos que rendir cuentas. Todos somos responsables de lo que estamos haciendo y de la influencia que podemos ejercer para hacer avanzar estos objetivos.

Quisiera concluir con una bella palabra pronunciada durante uno de los paneles, la palabra swahili *harambe*, que transmite la idea de esfuerzo común, en armonía, actuando como comunidad. Guiémonos por esta idea al concluir esta Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo y hagamos todo lo posible por poner en práctica lo que aquí hemos aprendido.

Original inglés: El PRESIDENTE

Muchísimas gracias, Sr. Somavia, por estas palabras y también por haber organizado esta Cumbre de la OIT sobre la Crisis mundial del Empleo.

Creo que todos podemos estar de acuerdo en que estos dos días y medio de debate fueron extraordinariamente enriquecedores y fructíferos. El debate ha alcanzado un nivel altísimo, y corresponde ahora a la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis aprovechar estas ideas para redactar documentos realmente sólidos y útiles.

Quiero añadir que las respuestas a su invitación para que participaran en la Cumbre de la OIT dirigida a Presidentes, Primeros Ministros y Vicepresidentes da muestras del reconocimiento que merecen tanto usted como la Organización que usted dirige.

Dicho esto, les recuerdo que nos reuniremos esta tarde a las 14.30 horas para continuar la discusión general sobre el Informe del Presidente del Consejo de Administración y la Memoria del Director General, y también comenzaremos la importante tarea de examinar y adoptar los informes de la Conferencia. Esta tarde examinaremos el Informe de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras y el Informe de la Comisión de la Igualdad de Género.

Declaro concluida la decimoquinta sesión de la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

(Se levanta la sesión a las 12.45 horas.)

ÍNDICE

Página

Decimoquinta sesión

Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo (<i>cont.</i>).....	1
Registro de la ratificación de convenios internacionales del trabajo por la República Democrática de Timor-Leste	1



Decimosexta sesión

Miércoles 17 de junio de 2009, a las 14.35 horas

Presidentes: Sr. Zellhoefer, Sr. Hossain y Sr. Palma Caicedo

DISCUSIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL (CONT.)

Original inglés: El PRESIDENTE (Sr. ZELLHOEFER)

Tengo el honor de declarar abierta la decimosexta sesión de la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Continuamos con nuestra discusión general.

Sr. TOMADA (*Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Argentina*)

En primer término, quiero que nos felicitemos todos por los 90 años de trabajo por la justicia social de la OIT. Este aniversario ocurre en una oportunidad única, que le permite a la OIT llevar adelante el intercambio de ideas más global que se ha hecho sobre la presente debacle financiera y de empleo.

El hecho de que estemos todos integrados al mundo hace que cambie también fuertemente y, en todas partes, la política, los actores y las ideas. Se abre entonces un período de disputa social sobre las explicaciones de lo ocurrido y sobre las posibles líneas de solución. Las anteriores explicaciones y soluciones ya no sirven.

Nunca fue más oportuno el debate de ideas. Porque no son las malas gestiones, no son los malos administradores, no son las malas decisiones los responsables de la crisis. Son las malas ideas.

El desconcierto del pensamiento único nos afirma en la orientación de una política que requiere un nuevo contrato social.

El rol de un Estado activo, regulador, con capacidad de intervención, es una premisa que se refuerza ante el derrumbe del relato neoconservador sobre las supuestas bondades de un Estado mínimo, como tantas veces hemos escuchado.

Creemos que debemos continuar con una estrategia de crecimiento, con una presencia del Estado en la organización de los mercados y en las políticas activas, en la macroeconomía, en la política industrial, en las relaciones laborales, y en la innovación tecnológica.

Hablamos desde nuestra experiencia de más de 60 años en la gestión de la política pública, en un área particularmente sensible, la de la producción y el trabajo.

El crecimiento y la mejora de la calidad del empleo sigue siendo el principio de organización, el eje clave del desarrollo de nuestro país, junto al crecimiento con énfasis industrial de la economía, el combate a la pobreza con una meta distribucionista, la preocupación permanente por combatir la des-

igualdad, generando mayor igualdad de oportunidades.

El trabajo decente es la herramienta central que permite conjugar estos objetivos; por un lado, el empleo se convierte en el principal vehículo de inclusión y, por otro, el trabajo de calidad en una herramienta central para mejorar la distribución de ingresos.

Este valor, el trabajo, debe estar en la consideración de cualquiera de las decisiones que se tomen para abordar soluciones a la crisis.

Por eso, la Presidenta de los argentinos ha sostenido en esta misma sala que no es la riqueza la que genera trabajo, sino el trabajo el que genera riqueza.

La Memoria del Director General y la conclusión de esta Cumbre, el Pacto Mundial para el Empleo, así como las medidas tomadas por algunos gobiernos, son coincidentes con las que nuestro país viene poniendo en práctica desde el 2003.

Las medidas para el sostén del mercado interno, la mejora del empleo y el salario, los apoyos al sistema productivo y a la obra pública en infraestructura, la ampliación de la protección social, la negociación colectiva y el diálogo, tendiente a mantener las fuentes de trabajo, son algunas de las acciones que han dado sus frutos y los seguirán dando.

Hoy, la demanda social es que, en alianza con las políticas públicas, las empresas multipliquen sus esfuerzos para proteger el empleo.

Por eso, instamos a los empresarios a que, en el momento de tomar decisiones, opten por la reingeniería en vez de decidir despidos y suspensiones; compensen sus pérdidas actuales con las ganancias de épocas anteriores; elijan el diálogo y apuesten por el crecimiento.

Les pedimos a los trabajadores que continúen en la defensa de sus valores, comprendiendo los cambios para fortalecer un diálogo responsable.

En síntesis, debemos y queremos reafirmar como en 1949, que el trabajo no es una mercancía.

La participación de Argentina, junto con Brasil y México, en las deliberaciones del G-20 es una oportunidad histórica para que se escuche la voz de la región.

Los latinoamericanos quieren construir una economía con rostro humano, alejada de la ortodoxia económica que ahora hundió también a la economía norteamericana, y aportar al diseño de una nueva arquitectura financiera mundial junto a una estrategia para la cohesión social.

La Argentina acordó con Brasil instar al G-20 a convocar a la OIT, con equivalente tratamiento polí-

tico al que se brinda a los órganos de Bretton Woods.

Esto contribuirá a darle coherencia al sistema de Naciones Unidas para la vigencia efectiva de la justicia social.

Para finalizar, no se puede seguir insistiendo o volver a viejas recetas sin caer en la forma de locura que implica buscar resultados distintos, siguiendo los mismos métodos.

No permanezcamos indiferentes. Construyamos una épica alrededor de la defensa del empleo. El trabajo es el fundamento de un crecimiento económico sostenible.

Rechacemos a los inescrupulosos que despiden trabajadores por las dudas, a los que buscan sembrar el miedo, a los especuladores.

Canalicemos los recursos financieros del Estado directamente a la economía real.

Debatamos en todos los foros que la crisis no la debe pagar el trabajo, que es tiempo de reforzar la protección social, no de debilitarla con restricciones al gasto público.

Avancemos en productividad, pero también en humanidad.

La crisis, lo venimos reiterando, puede ser una oportunidad, pero nunca una excusa para las conductas de ajuste a través del desempleo o la degradación de los empleos existentes.

La iniciativa del Pacto Mundial para el Empleo es la consagración, a nivel global, de estas ideas. Hoy más que nunca se requiere del consenso y del diálogo, del compromiso que deseche las soluciones del pasado. El mundo deberá ser diferente después de la crisis.

Original portugués: Sr. CARVALHO DA SILVA (trabajador, Portugal)

Las políticas financieras y económicas que han llevado a la actual crisis, han recurrido a la manipulación de los conceptos para imponer sacrificios a los trabajadores y a los pueblos, han acentuado las desigualdades y los ataques a los derechos de los trabajadores y de sus organizaciones y han impuesto una distribución de la riqueza injusta y violenta.

La crisis tiene causas y responsables. En Portugal, como en muchos otros países, se conocen los procesos de mala gestión y de manipulación financiera, así como casos de corrupción. Pero, los responsables siguen sin ser sancionados, mientras que los trabajadores deben enfrentarse a la perspectiva de la tasa de desempleo más alta de los últimos decenios, además de padecer de carencias sociales.

La salida de la crisis exige la ruptura con esas políticas y, desde luego, con el fundamentalismo financiero. Una globalización justa, como la que defiende el Director General desde hace más de un decenio, significa que en todos los campos y dimensiones del sistema de las relaciones multilaterales se reafirmen los valores de universalidad y de multiculturalidad, se reestructuren y hagan funcionar los órganos de una efectiva regulación, se revalorice el trabajo dignificando a los trabajadores y dando valor al sector productivo, además de prestar especial atención a las pequeñas empresas.

Es fundamental y posible, crear mucho empleo y revalorizar el empleo existente si se abordan políticas nuevas, de las cuales quisiéramos destacar las siguientes:

En primer lugar, otra utilización de la riqueza orientándola más hacia una inversión útil para toda la sociedad. Ello implica frenar la especulación fi-

nanciera, acabar con los paraísos fiscales, regular el papel y el funcionamiento de las multinacionales, volver a centrar el papel del Estado poniéndolo al servicio de los ciudadanos, ajustar y dar mayor eficacia a los organismos reguladores y crear equilibrio y justicia en el comercio mundial.

En segundo lugar, políticas de empleo nuevas, apuntaladas por una producción material de bienes y servicios útiles para el desarrollo de la sociedad.

En tercer lugar, volver a centrar y valorizar el papel del empleo público para mejorar la eficacia de la administración y garantizar la prestación de los derechos sociales y, por lo tanto, el derecho a la salud, la protección social, la enseñanza, la educación y la formación, que jamás deben ser meros productos de mercado.

En cuarto lugar, una reglamentación del trabajo que incorpore unas dimensiones económicas, sociales, culturales y políticas. La contratación colectiva, que es preciso incentivar, y los compromisos sociales no pueden seguir siendo formas de sumisión de los trabajadores a los paradigmas y objetivos de la economía neoliberal para servir de enriquecimiento de unos pocos. Hay que asumir el sentido de armonización y de progreso que tanto valora la OIT, en un contexto temporal en que el aumento de la esperanza de vida, los procesos migratorios y el aumento cuantitativo y cualitativo de las mujeres en el trabajo, deben ser considerados como factores de progreso y como conquistas que pueden aportar una mayor igualdad entre todos los seres humanos.

En quinto lugar, la no aceptación de la reducción de los salarios de los trabajadores de los países más desarrollados y el mejoramiento progresivo de los salarios de los trabajadores de todo el mundo. Son éstos objetivos que pueden alcanzarse perfectamente a través de una distribución y una redistribución de la riqueza más justas.

En sexto lugar, la lucha firme contra la inseguridad y la inestabilidad en el trabajo, que se han visto agravadas por las revisiones flexibilizadoras de la legislación laboral de los últimos años, como sucedió en mi país, y un compromiso serio con los objetivos de la OIT sobre el trabajo decente.

Por último, nos gustaría decir, en lo que respecta a los jóvenes, que lo único que se les ofrece es precariedad, desempleo, salarios bajos y amenazas de una protección social peor que la que han tenido sus padres. De esta manera, no habrá ninguna salida eficaz para la crisis.

Original inglés: Sr. POTTER (empleador, Estados Unidos)

La delegación de los empleadores de los Estados Unidos aprovecha la oportunidad para abordar los temas importantes que ha planteado el Director General en la Memoria que presentó a la Conferencia sobre la crisis mundial del empleo.

Estamos reunidos en Ginebra en un momento crítico, con retos en muchos frentes. Algunos de ellos son nuevos y surgen de la crisis económica pero otros, como los relativos a las peores formas del trabajo infantil, el trabajo forzoso y la pobreza, se plantearon mucho antes de la crisis. El empleo y los puestos de trabajo son, con toda razón, los temas más importantes de esta Conferencia. Nos encontramos ante la urgente necesidad de evitar que la recesión mundial se convierta en una crisis de confianza de largo plazo entre los miles de millones de personas, tanto trabajadores como empleadores, que son el motor del crecimiento y el desarrollo. Es necesario que esta Conferencia emita un claro y vigo-

roso mensaje en el sentido de que los trabajadores y los empleadores pueden, y deben, confiar en el futuro.

Esta crisis fue causada principalmente por un fracaso de la gobernanza en el sector financiero, y no por un fallo de los mercados en general. Como lo hemos aprendido de la Gran Depresión ocurrida hace 80 años, el proteccionismo y la regulación excesiva de los mercados resultarán contraproductivos para unas economías sostenibles, el crecimiento del empleo, la mitigación de la pobreza, el aumento de la productividad y la mejora del nivel de vida. Unas economías sostenibles requieren un entorno empresarial y laboral propicios, con normas actualizadas. A los ministerios de trabajo les corresponde un papel fundamental a este respecto. En la Comisión de Aplicación de Normas podemos apreciar la brecha entre la ratificación de las normas de la OIT y su aplicación de hecho y de derecho. Una de las prioridades más elevadas de la OIT debería ser tratar de colmar esa brecha. El programa conjunto OIT/CFI Better Work es un excelente ejemplo de un enfoque de muchas partes interesadas con objetivos comunes, que está dando resultados apreciables.

Otro papel crítico de la OIT en el marco de la crisis económica, corresponde a la ayuda que debe prestar a los mandantes en relación con la reforma del mercado laboral encaminada a promover la seguridad en el empleo. Esto supone alentar el apoyo gubernamental para la recuperación económica y la creación de empleos mediante la reducción de las rigideces del mercado de trabajo, garantizar unas redes de seguridad social adecuadas, el establecimiento de incentivos para el trabajo, la inversión para el fortalecimiento de las calificaciones, la educación y la formación, y el aliento de la movilidad laboral y de la inversión en servicios públicos.

La expansión de las oportunidades económicas, el aumento de la productividad y un mayor crecimiento, son elementos idóneos para mitigar la pobreza que, sobre todo hoy en día, tienen una importancia fundamental. En muchos países en desarrollo, el logro de estos objetivos requiere la creación de un modelo empresarial más integrador, que incorpore directamente a las personas con bajos ingresos, ya sea como empresarios, proveedores, distribuidores, comerciantes minoristas, empleados o consumidores. También exige unos enfoques de mayor colaboración entre las grandes empresas, las pequeñas empresas, las entidades del sector público, las organizaciones de la sociedad civil y los mismos pobres. Ello es necesario para abordar los fracasos del mercado y las lagunas de la gobernanza que en la actualidad excluyen o colocan en situación desventajosa a muchas pequeñas empresas y hogares de bajos ingresos, en cuanto a la posibilidad de prosperar.

En el sistema comercial de mi empresa apoyamos los centros de distribución manual en 25 países en desarrollo, que distribuyen la gran mayoría de nuestros productos. La propiedad de estos centros es independiente, tienen un bajo costo de funcionamiento y supone unas operaciones manuales para prestar servicio a los mercados urbanos al menudeo, donde los modelos de distribución clásicos no son eficaces o rendidores. En Etiopía y la República Unida de Tanzania, por ejemplo, el 80 por ciento de nuestras ventas se canaliza a través de esos centros de distribución manual. Los centros de distribución manual dependen de los esfuerzos empresariales de miles de pequeños empresarios que trabajan directamente con los embotelladores locales para distri-

buir nuestros productos, al tiempo que se benefician con la formación y otras formas de asistencia que reciben. Hasta la fecha, este enfoque de orientación profesional ha creado más de 2.500 centros de distribución manual en África, con la consiguiente creación de más de 12.000 empleos, de los cuales aproximadamente el 30 por ciento son ocupados por mujeres, con unos ingresos anuales de más de 500 millones. Los propietarios y los empleados de tales centros son responsables del sustento de unas 48.000 personas a su cargo.

Muchos de los temas examinados por la Conferencia son al mismo tiempo complejos y políticamente delicados. En este momento crítico, debemos unirnos para fortalecer las posibilidades de un crecimiento del empleo y de un aumento del nivel de vida para todos, en todo el mundo.

Original alemán: Sra. DEMBSHER (Gobierno, Austria)

Quiero expresar mi felicitación a todos los que han participado en la elaboración del Pacto Mundial para el Empleo; Austria está a favor de su aprobación. A nuestro juicio, este Pacto es una contribución fundamental de la OIT para hacer frente a la crisis económica.

Su importancia reside en que, por una parte, el Pacto abarca una amplia gama de cuestiones y tiene una orientación global y, por otra, se centra claramente en los pasos que hay que dar y permite su aplicación a nivel local, teniendo en cuenta la diversidad de requisitos y recursos disponibles. El énfasis en el diálogo social es un instrumento útil para elaborar rápidamente un conjunto de medidas y aplicarlas de forma eficaz. A Austria le complacen estas medidas que considera esenciales.

La crisis económica empezó como una crisis financiera, se hizo extensiva a la economía real y ha tenido como consecuencia la desestabilización social y económica en muchas regiones. Esa crisis obedeció también a una creciente desigualdad de los ingresos durante los últimos años. Actualmente, la atención que se dedica al empleo, en la seguridad de los ingresos y en la protección social es importante, no sólo desde el punto de vista de la política social sino también desde el punto de vista de la política económica, para tratar de fortalecer la demanda interna y evitar que amplios segmentos de la sociedad pierdan contacto con el mercado de trabajo formal.

Las medidas de protección social permiten que los grupos de bajos ingresos participen en el consumo, pues esos grupos también desean consumir cuando tienen recursos. Las políticas activas del mercado de trabajo son esenciales para facilitar una transición adecuada a esas personas y permitir que reciban formación profesional. Las prestaciones en caso de desempleo y las medidas concretas adoptadas en el marco de políticas de mercado activas que promuevan la ocupación pueden reducir la marginación social y evitar que esas personas en última instancia se vean obligadas a recurrir al sector de la economía informal. También pueden favorecer y promover la reactivación del mercado de trabajo cuando se produzca el repunte. A más largo plazo, podrían pagarse prestaciones a los desempleados por concepto de protección social que podrían incluso reducir los gastos de las arcas públicas.

Sin embargo, no será posible superar la peor crisis económica registrada desde hace de decenios sólo sobre la base de medidas sociales y políticas de empleo. Es importante dar un impulso decisivo y aplicar conjuntamente políticas de empleo, sociales y

económicas basadas en el Programa de Trabajo Decente.

Austria está sumamente interesada en mejorar la coherencia y la cooperación entre organizaciones internacionales y se congratula de que la OIT trate incesantemente de mantener un diálogo con el FMI, la OMC, el Banco Mundial, y otros organismos de las Naciones Unidas a fin de poder dar a la economía internacional y a la política financiera una orientación más aceptable desde el punto de vista social.

La crisis no puede ser una excusa para debilitar el mercado de trabajo y la protección social. El sistema de normas de la OIT reviste una importancia capital porque ofrece normas que tienen vigor en el plano internacional y que no sólo deben respetar lo Estados sino también los partidos políticos y las instituciones. Los conocimientos especializados de la OIT aportarían un enorme valor añadido a la elaboración de los programas del Banco Mundial y el FMI.

Austria apoya la flexibilización de las líneas de crédito del FMI. Esperamos que el FMI utilice la flexibilidad otorgada por sus miembros para aprobar con sus acreedores programas que permitan apoyar el mercado de trabajo, las empresas, las prestaciones de desempleo y los sistemas de seguridad social. La concesión de créditos no debería ir acompañada de recortes. Estamos de acuerdo con el análisis del Director General en que las medidas de apoyo social, en última instancia, compensan.

Para hacer frente a la crisis deberíamos aplicar conceptos, instrumentos y procedimientos que ya han obtenido resultados. La economía de mercado social, forjada mediante el diálogo social, fue la solución que aplicó Austria después de la Segunda Guerra Mundial para lograr un desarrollo social positivo. La crisis ha demostrado que los mecanismos de mercado requieren controles sociales firmes del Estado o de la comunidad internacional.

Por lo tanto, Austria hace un llamamiento a que colaboremos con objeto de lograr una economía de mercado social e internacional, un sistema de comercio que tenga en cuenta los aspectos sociales, un sistema financiero internacional con orientación social, que apoye a los países en desarrollo en la construcción de sus economías y en la instauración del empleo con seguridad social, y una reglamentación y supervisión internacionales de los mercados y los flujos de capital.

Esa es la forma en que nosotros creemos que se puede abordar la crisis. Trabajemos juntos por un mundo mejor y más resistente a las crisis.

Original inglés: Sr. TROGEN (empleador, Suecia)

En nombre de las organizaciones de empleadores de los países nórdicos, quisiera, en primer lugar, agradecer al Director General y a la Oficina por haber reorganizado el programa de la Conferencia a fin de tratar el tema de la crisis del empleo.

La crisis tiene que ser tratada ahora mismo, no más adelante.

Agradezco también al Director General por haber presentado la exhaustiva Memoria titulada *Enfrentando la crisis mundial del empleo - la recuperación mediante políticas de trabajo decente*.

En la discusión que tuvo lugar durante la reunión de la Conferencia, se plantearon e intercambiaron muchos conceptos y opiniones sobre la crisis y se propusieron muchas soluciones. Sea cual sea el resultado final de las labores, nosotros, los empleadores nórdicos, destacaremos que toda respuesta a la

crisis debe apuntar a atender las necesidades de los mandantes de la OIT, tal como sean definidas por éstos.

Esto exige, a su vez, un enfoque flexible, puesto que las circunstancias cambian según los países y, al parecer, el Pacto proyectado tiene ese tipo de contenido.

La recuperación de la economía, cuando se produzca — y ha de producirse — debe ser liderada por el sector privado. Un sector privado competitivo, seguro y eficiente es una parte importante de la solución y no una parte del problema.

Las empresas, particularmente las pequeñas, crean empleo y su recuperación tiene que ser el punto de partida. Todos los instrumentos de política tienen que apuntar a lograr un sector privado sano. Este sector es el único capaz de reconstruir las pérdidas económicas y restablecer el empleo.

Por lo tanto, la OIT, así como otros protagonistas, debe dar un lugar prioritario a las necesidades de las empresas en las medidas de recuperación. Para mantener los empleos, hay que estimular la actividad comercial y las empresas. Para crear empleo, es necesario dar a las empresas la confianza necesaria para que contraten trabajadores. Las iniciativas que no cumplan con los requisitos de las empresas no funcionarán.

Las conclusiones adoptadas en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2007 sobre las empresas sostenibles establecen objetivos muy claros, entre otros, en lo que atañe a un sistema financiero que funcione correctamente, en particular, que tome en cuenta las pequeñas y medianas empresas.

En las conclusiones de la octava Reunión Regional Europea, celebrada este año en Lisboa, se abordó los mismos temas.

El diálogo entre los empleadores y los trabajadores, así como el diálogo entre los interlocutores sociales, cuando tiene lugar, desempeña un papel muy importante en tiempos de crisis a la hora de establecer acuerdos equitativos e integradores.

En los países donde hay interlocutores sociales fuertes, como en los países nórdicos, estos protagonistas también pueden contribuir de manera bipartita a mitigar la crisis actual e impedir crisis futuras.

Existen soluciones a corto y largo plazo. En Suecia, por ejemplo, en las industrias manufactureras los interlocutores sociales han delegado derechos a sus contrapartes locales a nivel de la empresa para reducir las horas de trabajo y proporcionar capacitación, con la correspondiente reducción de los salarios, que puede alcanzar hasta el 20 por ciento. Numerosos acuerdos locales, basados en esta delegación de derechos, permitieron salvar muchos empleos en Suecia.

Desde hace más de diez años, los mismos interlocutores tienen un acuerdo que comprende, por un lado, evaluaciones y opiniones compartidas sobre los factores que son importantes para que la industria sea sostenible y, por otro, un acuerdo de negociación sobre la manera de actuar en las negociaciones salariales a fin de obtener un aumento razonable de los salarios, según lo permitan las condiciones macroeconómicas.

Otro ejemplo bien conocido es el sistema de flexi-seguridad danés, que funciona desde hace varios años y que puede contribuir a mitigar las consecuencias de la crisis actual en ese país.

Evidentemente, los gobiernos tienen un papel importante que desempeñar en lo que respecta a la mi-

tigación y la prevención de las crisis. En muchos países, actúan sobre una base tripartita; en otros, por sí solos.

La reglamentación del mercado laboral debe proporcionar flexibilidad y permitir que las empresas reaccionen más rápidamente frente a la recesión económica y, lo que también es importante, creen nuevos empleos cuando es necesario.

Habría que promover las opciones de política basadas en principios que den buenos resultados y no en los que se espera que den buenos resultados. Las reformas del mercado de trabajo son necesarias en tiempos de crisis y la crisis puede brindar oportunidades de realizar cambios. Después de la recesión de los años 70 y de comienzos de los años 80, en varios países europeos la tasa de desempleo se mantuvo en un nivel elevado debido a la falta de reformas del mercado de trabajo.

Por último, la OIT, al centrarse en su mandato fundamental, puede desempeñar un papel importante a fin de ayudar a los protagonistas de la economía real mediante la aplicación de estrategias destinadas a combatir la crisis de los mercados de trabajo.

Varias de las herramientas del acervo de la OIT pueden utilizarse con ese propósito. La principal herramienta para responder a la crisis, según los empleadores, es el Programa Global de Empleo. Los empleadores propugnan que este marco de políticas sea reorganizado y actualizado en el contexto de las estrategias de respuesta a la crisis destinadas a los mandantes de la OIT.

Original ruso: Sr. SAFONOV (Gobierno, Federación de Rusia)

Quiero felicitar a la Oficina Internacional del Trabajo por haber organizado y dirigido de forma tan acertada la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo, que se ha convertido en una etapa fundamental para desarrollar la coordinación internacional en el ámbito social y laboral. El Director General, Sr. Juan Somavia, incluyó puntos muy importantes e interesantes en su Memoria intitulada, *Enfrentando la crisis mundial del empleo – la recuperación mediante políticas de trabajo decente*. Los resultados de la Cumbre se verán reflejados en el Pacto Mundial para el Empleo, el cual esperamos que también sea adoptado en esta Conferencia.

La caída de la producción en muchos países va acompañada de un descenso de los ingresos tributarios, una reducción de los ingresos derivados del empleo debido a la pérdida de empleos e ingresos o al trabajo en régimen de dedicación parcial, así como de una disminución en los ingresos reales de la población, en particular entre quienes disponen de ingresos fijos, como por ejemplo, los jubilados y los trabajadores del sector público. Estos problemas son especialmente importantes en países donde la inflación es muy elevada.

Los desafíos que plantea la crisis económica y financiera, así como sus consecuencias económicas y sociales, implican que ahora los países se enfrentan a una difícil elección. ¿Cómo podemos gestionar las políticas sociales con unos recursos tan limitados?

Por un lado, podemos adoptar medidas correctivas por medio de hacer recortes en los programas sociales, lo que provocará que la población reaccione de forma muy negativa. Por otro lado, podemos centrarnos en los compromisos sociales existentes realizados por nuestros gobiernos a la luz de condiciones macroeconómicas inciertas.

Obviamente, las políticas sociales deben tratar de adaptarse a las condiciones de cambio. Al mismo

tiempo, pensamos que la complejidad de la actual situación económica, así como los problemas que de ella se derivan a la hora de preparar y aplicar los presupuestos, no debería utilizarse como excusa para reducir los compromisos sociales acordados previamente por el Estado.

En 2009 y en los años posteriores, las políticas sociales en la Federación de Rusia tendrán como objetivo superar el mayor desafío planteado hasta el momento: mitigar el impacto de la crisis sobre la población y prevenir los procedimientos destructivos en la esfera social. Un punto muy importante a tener en cuenta es que, al optimizar los ingresos del estado a la luz de los nuevos parámetros del presupuesto federal para 2009 y los años posteriores, el Gobierno no reducirá los compromisos relativos a los gastos sociales existentes.

En el contexto de las medidas para luchar contra la crisis, adoptadas por la Federación de Rusia en 2009, se presta una atención especial a la preservación del empleo, a la lucha contra el desempleo y al establecimiento de programas de formación continua y de reconversión profesional para los trabajadores que corren el riesgo de ser despedidos.

La crisis financiera y económica ha agravado las dificultades relativas al mercado laboral, por ejemplo, las cotas de empleo generales y registradas han aumentado de forma drástica. Sin embargo, al mismo tiempo las medidas para luchar contra la crisis, adoptadas por la Federación de Rusia, ya están dando resultados positivos: en los últimos meses, el desempleo en la Federación de Rusia ha empezado a disminuir otra vez.

El Gobierno ha adoptado una serie de medidas destinadas a disminuir las tensiones en el mercado laboral.

A principios de 2009, hubo un aumento del 1,5 por ciento en las prestaciones de desempleo. Los desempleados reciben ahora prestaciones, no sólo si han sido despedidos, sino también si han dejado sus empleos de forma voluntaria debido a la crisis económica.

En este momento, el Gobierno supervisa de forma sistemática la situación de los mercados de trabajo regionales.

El presupuesto federal prevé recursos adicionales para la elaboración de programas de promoción del empleo. Las políticas de fomento del empleo están preparadas y se encuentran en funcionamiento en todas las regiones de la Federación de Rusia.

Como parte integrante de estos Programas Regionales, se proporcionará formación profesional a 216.500 trabajadores, que actualmente se ven amenazados con despidos.

Se crearán más de un millón de empleos temporales de los que se beneficiarán trabajadores que corren el riesgo de perder el empleo, mientras que se establecerán pasantías para más de 50.000 trabajadores.

Más de 15.900 ciudadanos que se desplazan de una región a otra en busca de trabajo temporal o permanente también recibirán apoyo económico destinado a estos efectos.

No menos de 52.000 personas recibirán apoyo económico para las actividades empresariales, lo que creará, por lo menos, 150.000 puestos de trabajo. Creemos que estas medidas permitirán asegurar el empleo. La aplicación de estas medidas garantizará una política de empleo eficaz.

Cabe asimismo tener presente que los problemas relacionados con el empleo no pueden resolverse

eficazmente sin el desarrollo de la participación social. A este respecto, el Gobierno de la Federación de Rusia ha firmado un pacto con asociaciones sindicales y con las organizaciones de empleadores para llevar a cabo una labor efectiva en todas las empresas para apoyar el empleo.

En conclusión, quisiera decir que el papel de la Organización Internacional del Trabajo es de extrema importancia en estos momentos desde el punto de vista de compartir la experiencia que han adquirido otros países, y de garantizar que se lleve a cabo una labor seria con respecto a los programas relacionados con el G-8 y el G-20.

Original inglés: Sr. MLECZKO (Gobierno, Polonia)

Cuando concluyó la reunión anterior de la Conferencia Internacional del Trabajo, seguramente muy pocos de nosotros esperábamos que la presente reunión se viera dominada por la crisis hasta tal punto. Nos reunimos para intercambiar opiniones e ideas y ver cómo se mitigan las consecuencias negativas de las crisis. Pero esta Conferencia también nos da una oportunidad, para inspirarnos mutuamente, sobre cómo se construye un futuro mejor. Cuando tantas personas pierden sus empleos, y tantos hogares están al límite de su estabilidad financiera. ¿Qué significa «un futuro mejor»? Un futuro mejor para las mujeres y los hombres, para la economía y para países distintos en un mundo globalizado.

La actual crisis económica es un serio desafío para todos. La fuerza y el alcance de su influencia varían de un país a otro. En todo el mundo, mujeres y hombres se ven y se verán afectados de manera distinta. Es importante reconocerlo al hacer frente a las crisis.

Tal vez las crisis actuales deberían constituir un incentivo adicional para llevar a cabo reformas significativas.

En 2008, el crecimiento económico de Polonia alcanzó niveles sin precedentes, y nuestro PIB todavía es positivo. La tasa de desempleo, pese a haber aumentado ligeramente, sigue siendo baja en comparación con el mismo período del año pasado, e inferior que la media actual de los Estados miembros de la Unión Europea. Ahora bien, pese a que la situación económica de Polonia es, por lo general, ventajosa, los efectos de la crisis son visibles. Este es el motivo por el cual los empleadores y los trabajadores, para evitar la pérdida de recursos humanos y los despidos repetidos debidos a la supresión de puestos de trabajo, toman medidas que logran una mayor flexibilidad del empleo. Y nosotros, en calidad de responsables de la formulación de políticas, hacemos todo lo posible por ayudarles.

En noviembre de 2008, el Gobierno de Polonia adoptó el Plan de Estabilidad y Desarrollo, que incluía una serie de medidas para sostener las finanzas públicas, estabilizar el sistema financiero y apoyar las inversiones. Sabemos cuán caro y difícil es que las personas ya desempleadas regresen al mercado del trabajo, así que conservar los empleos y crear nuevos puestos de trabajo es de importancia crucial. Por este motivo, el Gobierno de Polonia introdujo una serie de medidas jurídicas y financieras para ayudar a las personas a encontrar un empleo, conservarlo o cambiar de trabajo; para ayudar a los empleadores a preservar los lugares de trabajo; apoyar a los trabajadores de más de 50 años de edad en el mercado de trabajo; luchar contra los despidos colectivos debido a la supresión de puestos de trabajo, y promover la negociación colectiva.

Creamos la Reserva de Solidaridad Social para tener reservas de dinero para casos de emergencia, por ejemplo, para ayudar a grupos de personas que están pasando por una situación económica difícil e imprevista.

Cabe mencionar también el instrumento jurídico y financiero creado para aquellas personas que han perdido sus empleos, en forma de apoyo temporal por parte del Estado para ayudarles a pagar sus hipotecas.

Alcanzar un amplio consenso es de importancia fundamental para la aplicación de las medidas. Tal como señaló el Director General, Juan Somavia, tenemos que implantar el diálogo social. Es exactamente lo que tratamos de hacer en Polonia. Consideramos que el diálogo social y civil es la mejor manera de solucionar muchas tensiones y recuperarnos de la crisis. Creemos que los interlocutores sociales y el gobierno entienden la necesidad de abordar los problemas que se plantean conjuntamente.

Permítanme darles un ejemplo. Hace tres meses, nuestros interlocutores sociales presentaron al Gobierno un conjunto de medidas para luchar contra la crisis, que constaba de 13 puntos. Consiste básicamente en soluciones tales como unos horarios de trabajo más flexibles o la cofinanciación por parte del Gobierno y de los empleadores de los puestos de trabajo en peligro. En base a este acuerdo fundamental, el Gobierno preparó soluciones legislativas que, previa consulta con los interlocutores sociales, fueron presentadas hace unos días en una ley sobre la mitigación de los efectos económicos de la crisis, además de modificar la ley relativa a los impuestos sobre la renta. Deberíamos trabajar juntos, y luchar contra las crisis con la mayor rapidez posible, pero al mismo tiempo deberíamos tener presentes las finanzas públicas y tomar medidas a corto plazo. Es nuestra responsabilidad común.

La solución ideal sería convertir esta crisis en una oportunidad. Pero no vivimos en un mundo ideal. Con la actual falta de oportunidades, debemos centrarnos especialmente en la idea de solidaridad. Los tiempos de crisis son tiempos de prueba para todo el mundo. Para los gobiernos, los interlocutores sociales, las organizaciones internacionales y las personas. Entendemos la solidaridad como un compromiso y la adopción de medidas, que pueden estar relacionadas con la educación, los cuidados de salud o la asistencia social. Consideramos que este tipo de medidas, adoptadas en situaciones de crisis, podrían ayudar a las personas a aprovechar mejor las oportunidades cuando éstas se presentan.

Vivimos entre varias culturas, hablamos y pensamos en distintos idiomas. Muchos de nosotros nos movemos por el mundo independientemente de si el viaje se realiza en el sentido geográfico o cultural.

Al hacer frente a la crisis, deberíamos evitar el proteccionismo que, según palabras del primer ministro de Suecia, Frederik Reinfeldt, publicadas en el *Financial Times*, «nunca es la solución si deseamos una recuperación a largo plazo en el mercado de trabajo». Deberíamos apoyar iniciativas que nos permitan superar la crisis de manera sostenible, tales como el Pacto Mundial para el Empleo.

Original inglés: Sra. POSKIPARTA (Secretaria de Estado de Empleo y Economía, Finlandia)

Quiero comenzar agradeciendo a la OIT por elegir la crisis del empleo como tema principal de la Conferencia Internacional del Trabajo de este año.

¿Por qué es tan importante que hayamos dedicado casi tres semanas a este tema? Porque la OIT, con su estructura tripartita, es quien está en mejores condiciones para tener en cuenta las necesidades del mercado y los aspectos sociales de la crisis. Ahora es necesario adoptar medidas rápidas para contrarrestar el desempleo. Al mismo tiempo, también es muy importante la prevención de los impactos sociales negativos relacionados con la pobreza y la exclusión. Me complace que la Conferencia haya acordado un enfoque común al impulsar el Programa de Trabajo de Decente en tiempos de crisis, sin dejar de lado los beneficios de la globalización. Las cuestiones de género también guardan una importante vinculación con la crisis del empleo.

La inversión para el crecimiento y el empleo a través de la investigación, la innovación y la formación, es nuestra prioridad. Nuestro gobierno ha pedido seriamente a las empresas que eviten despedir a sus trabajadores, lo que constituye un llamamiento al sentido de responsabilidad social de la empresa. En el futuro, cuando la crisis haya quedado atrás, los empleadores necesitarán los mismos trabajadores idóneos y dedicados.

Junto con los interlocutores sociales, hemos desarrollado nuestro propio modelo de flexibilidad, al que llamamos «triángulo dorado de la flexiguridad». Este modelo se basa en una fácil transición entre empleos y formación, con beneficios sociales adecuados, reintegración en el trabajo y mejora de la calidad de vida. En vez de dar por terminada la relación laboral, podemos recurrir a medidas más flexibles, como el desempleo técnico. El desempleo técnico es parte de la flexiguridad. Consiste en una interrupción temporal del trabajo y de la remuneración por decisión del empleador, sin afectar la relación de trabajo en los demás aspectos. Las razones justificativas del despido técnico deben ser financieras o estar relacionadas con la producción. El empleador puede despedir a un trabajador por un periodo de tiempo determinado, o bien reducir el horario de trabajo semanal o diario. Durante el periodo de despido técnico los trabajadores reciben el subsidio de desempleo. Además, el empleador puede beneficiarse con apoyo financiero en caso de que se imparta capacitación a los obreros.

Anticiparse a la demanda de nuevas competencias y ofrecer una buena formación es más importante que nunca. Si las medidas a corto plazo no están correctamente enfocadas, el desempleo puede ser de larga duración y conducir a la exclusión, e incluso a la discriminación, del mercado laboral.

Los sistemas de seguridad social, aun cuando son redes de seguridad importantes en horas críticas, deberían incluir incentivos para volver al trabajo. Conseguir que la gente tenga un trabajo productivo es una inversión en el plano personal, pero también lo es para toda la sociedad.

La obtención de un trabajo es especialmente importante para los jóvenes. La experiencia muestra que ellos son los más afectados cuando se reduce el número de empleos disponibles. Hemos decidido dar prioridad a los jóvenes que buscan empleo en nuestras oficinas del trabajo. Queremos garantizar la formación o un trabajo de introducción a cada joven menor de 25 años que busca trabajo.

A pesar de todos los problemas del momento, debemos pensar a largo plazo. Es fundamental mantener el gasto público y conservar los servicios básicos también en el futuro. Debemos asegurarnos de que las condiciones de trabajo son tales que las per-

sonas puedan seguir en sus empleos sin sufrir discriminación por razones de edad, género u origen étnico.

La iniciativa «Empleos Verdes» de la OIT contiene los mismos elementos que en Finlandia consideramos muy importantes. La sostenibilidad social es parte integral del desarrollo sostenible. La creación de nuevos puestos de trabajo es esencial para fortalecer esta dimensión, pero al mismo tiempo debemos velar por el respeto de las normas fundamentales del trabajo. Necesitamos políticas coherentes, tanto en el marco nacional como mundial. La contribución de la OIT tiene gran reconocimiento en las esferas de política de su competencia. El Pacto Mundial para el Empleo recoge elementos que consideramos muy adecuados. La combinación de respuestas a corto plazo con un enfoque a largo plazo, y la estrecha colaboración con los interlocutores sociales con miras a la recuperación son, sin dudas, el mejor camino a seguir. Esta situación exige la cooperación y solidaridad de todos nosotros.

(Asume la presidencia el Sr. Hossain.)

Original húngaro: Sr. BORSIK (trabajador, Hungría)

Es un gran privilegio para mí hablar en representación de los trabajadores húngaros y de sus representantes ante esta Conferencia.

Hungría también atraviesa un período de recesión financiera y económica, con todos los inconvenientes que ella conlleva. Los despidos y la reducción del empleo afectan a los trabajadores húngaros. La crisis de la economía aún no ha llegado a su punto más crítico. El Gobierno húngaro, tras efectuar varias correcciones, prevé una disminución del PIB del 6,7 por ciento. Ante esta situación, el fortalecimiento del papel de la OIT, como Organización encargada de elaborar normas internacionales, es de suma importancia en relación con el proceso de globalización y el deterioro dramático de la situación de los trabajadores.

Los empleados húngaros y sus representantes han recibido con entusiasmo el proyecto de enmienda de la Directiva de la Unión Europea sobre el tiempo de trabajo. Esta modificación mejora sobremedida la situación de los empleadores, pero deteriora las condiciones de los trabajadores.

Los trabajadores húngaros necesitan una directiva eficaz que no les excluya. Además, se observan indicios alarmantes en el mercado laboral húngaro y una tendencia creciente de la tasa de desempleo. Las asociaciones de empleadores, las cámaras de comercio y el Gobierno han decidido crear un Foro de Reconciliación para la Economía. El objetivo de este Foro es examinar el futuro de las personas y la economía, pero los representantes de los trabajadores se han quedado fuera de las negociaciones de manera intencional. En consecuencia, se ha perdido confianza en este Foro, ya que se han descuidado las negociaciones tripartitas. El pueblo húngaro espera ahora que las medidas que adopte el Gobierno cuenten con la participación de los sindicatos y sean capaces de restablecer el equilibrio democrático al que se renunció en favor de los mercados. Los trabajadores y sus representantes desearían que nunca se repitiera una crisis de estas dimensiones, que no aumentaran las desigualdades y que el Gobierno no las fomentara.

Los trabajadores húngaros y sus representantes confían en que se creen mejores puestos de trabajo y se fomenten todos los programas encaminados a

lograr esta meta. En este período crítico, el respeto por la igualdad de género y de oportunidades reviste una importancia particular. El fortalecimiento de los derechos de los trabajadores es indispensable, como lo reclaman ellos mismos y los sindicatos, lo que también se aplica a la participación eficaz y al diálogo social. Consideramos que las cuestiones sociales deben formar parte integrante de toda política nacional y europea. Los trabajadores y sus representantes necesitan una democracia en términos laborales, económicos y sociales. Debemos oponernos a la congelación de los salarios y a los recortes de los salarios y las pensiones. En esta etapa crítica, resulta sumamente importante consolidar el sistema y la red de acuerdos de negociación colectiva.

Permítanme añadir algunas palabras sobre la modificación de las normas jurídicas. Las enmiendas actuales relativas a la legislación laboral van en menoscabo de los trabajadores, en particular en lo que se refiere a las relaciones laborales y a un acceso más fácil al empleo. Estas medidas favorecen a ciertos sectores de la economía interesados sobre todo en que la crisis perdure. Éstas son, entre otras, las peticiones que también se recogen en la Declaración de París de la Confederación Europea de Sindicatos.

Les acabo de exponer un breve resumen de los problemas, las peticiones y las expectativas que determinan la vida de los trabajadores húngaros y la actividad de sus sindicatos. Consideramos que las medidas y la asistencia de la OIT son ahora más necesarias que nunca, ya que desempeñan una importante función; a este respecto cabe subrayar la importancia de la Oficina de la OIT en Budapest.

A todas las delegaciones participantes en esta 98.^a reunión de la Conferencia, les deseo el mayor éxito en su labor futura.

INFORME DE LA COMISIÓN DE REPRESENTANTES GUBERNAMENTALES SOBRE CUESTIONES FINANCIERAS – PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

Original inglés: El PRESIDENTE

Procederemos a continuación a la presentación, discusión y aprobación del Informe de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras, que ha sido publicado en las *Actas Provisionales* núm. 12.

Concedo la palabra al Presidente y Ponente de la Comisión, Excmo. Sr. Van Meeuwen, Embajador de Bélgica, para que presente este informe.

Original francés: Sr. VAN MEEUWEN (*Embajador, Misión Permanente de Bélgica, Presidente y Ponente de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras*)

Tengo el honor de presentar a la Conferencia el Informe de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras, que figura en las *Actas Provisionales* núm.12 y contiene las recomendaciones de la Comisión sobre las cuestiones que en ella se han examinado.

Al final del Informe figuran las cinco resoluciones que la Comisión propone para su adopción por la Conferencia. El principal punto del orden del día de la Comisión de Finanzas fue las propuestas de Programa y Presupuesto para 2010-2011, que habían sido examinadas en detalle hace tres meses, en la 304.^a reunión del Consejo de Administración.

Tras el debate exhaustivo celebrado durante esa reunión, y tras los debates ulteriores de la Comisión de Finanzas, se acordó recomendar a la Conferencia

que adoptara un presupuesto de crecimiento real cero.

Me complace informarles que el gran apoyo recibido por la Organización fue manifiesto a lo largo de todo el debate de esta cuestión en la Comisión.

El Informe que tienen ante ustedes recoge las opiniones expresadas durante el debate por los miembros, muchos de los cuales acogieron con beneplácito la estructura y presentación mejoradas de las propuestas de Programa y Presupuesto, manifestaron su apoyo a la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008, y celebraron los progresos logrados en la gestión basada en los resultados.

Se planteó la cuestión urgente relativa a la financiación del mantenimiento y de la renovación de los edificios de la Organización. Se manifestaron inquietudes respecto de la creciente dependencia de los recursos de los donantes, en particular en este período de crisis económica.

Las reuniones tuvieron lugar en un clima de armonía y comprensión, y me complace decir que casi todos los oradores apoyaron las propuestas de crecimiento real cero del presupuesto.

Insto a los gobiernos, empleadores y trabajadores a que apoyen firmemente la resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2010-2011.

A continuación, la Comisión examinó la propuesta relativa a la escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2010. Recomendamos a la Conferencia que adopte esta escala de prorrateo para 2010, basada en la escala de prorrateo aplicada por las Naciones Unidas para 2007-2009.

La Comisión también examinó la propuesta relativa al cálculo de la contribución de Tuvalu al presupuesto ordinario de la OIT para 2008-2009, y recomienda a la Conferencia que adopte una tasa de prorrateo anual del 0,001 por ciento.

Se informó a la Comisión sobre una propuesta relativa a la composición del Tribunal Administrativo de la OIT. La Comisión aceptó, por unanimidad, la recomendación presentada por el Consejo de Administración para que la Conferencia renovara los mandatos de los Sres. Seydou Ba (Senegal) y Giuseppe Barbagallo (Italia), y de la Sra. Dolores M. Hansen (Canadá), por un período de tres años.

Por último, la Comisión examinó un documento relativo a las enmiendas al Reglamento Financiero, que tienen por objeto facilitar la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. La Comisión recomienda a la Conferencia, por unanimidad, que adopte las enmiendas propuestas.

En conclusión, quisiera dar las gracias a los miembros de la Comisión y de la Secretaría que me han ayudado enormemente a ejercer mis funciones de Presidente. Recomendando la adopción del informe.

Original inglés: El PRESIDENTE

No habiendo ningún pedido de palabra para la discusión del informe de la Comisión, propongo que procedamos a la aprobación de dicho informe, que se reproduce en los párrafos 1 a 61 del informe, las cinco resoluciones y los cinco anexos.

Si no hay objeciones, consideraré que la Conferencia aprueba el informe de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras y sus anexos I a V.

(Se aprueba el informe, en sus párrafos 1 a 61 y sus anexos I a V.)

**RESOLUCIÓN RELATIVA A LA ADOPCIÓN
DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2010-2011
Y AL PRORRATEO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS – ADOPCIÓN**

Original inglés: El PRESIDENTE

Procederemos a la adopción de la primera resolución que figura en este informe, relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2010-2011 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros. Si no hay objeciones, consideraré que se adopta esta resolución.

(Se adopta la resolución.)

Con arreglo al apartado c) del párrafo 2 del artículo 13 de la Constitución de la OIT, esta resolución será sometida a una votación nominal, que tendrá el jueves 18 de junio, durante la sesión de la tarde.

**RESOLUCIÓN RELATIVA A LA ESCALA DE PRORRATEO
DE LAS CONTRIBUCIONES AL PRESUPUESTO
PARA 2010 – ADOPCIÓN**

Original inglés: El PRESIDENTE

La segunda resolución que figura en el Informe de la Comisión es la relativa a la escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2010. Si no hay objeciones, consideraré que se adopta esta resolución.

(Se adopta la resolución.)

**RESOLUCIÓN RELATIVA AL CÁLCULO
DE LAS CONTRIBUCIONES DE NUEVOS
ESTADOS MIEMBROS – ADOPCIÓN**

Original inglés: El PRESIDENTE

La tercera resolución que figura en el informe es la resolución relativa al cálculo de las contribuciones de nuevos Estados Miembros. Si no hay objeciones, consideraré que se adopta esta resolución.

(Se adopta la resolución.)

**RESOLUCIÓN RELATIVA A LA COMPOSICIÓN
DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL
DEL TRABAJO – ADOPCIÓN**

Original inglés: El PRESIDENTE

La cuarta resolución que figura en el informe es la resolución relativa a la composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo. Si no hay objeciones, consideraré que se adopta esta resolución.

(Se adopta la resolución.)

**RESOLUCIÓN RELATIVA A LAS ENMIENDAS
AL REGLAMENTO FINANCIERO – ADOPCIÓN**

Original inglés: El PRESIDENTE

La quinta resolución que figura en el Informe es la relativa a las enmiendas al Reglamento Financiero. Si no hay objeciones, consideraré que se adopta esta resolución.

(Se adopta la resolución.)

**INFORME DE LA COMISIÓN DE LA IGUALDAD
DE GÉNERO – PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN
Y APROBACIÓN**

Original inglés: El PRESIDENTE

A continuación, examinaremos, con vistas a su adopción, el informe de la Comisión de la Igualdad de Género, que se reproduce en las *Actas Provisionales* núm. 13.

Invito a los miembros de la Mesa de la Comisión a ocupar su lugar en esta tribuna, es decir, a su Presidente, Sr. Fredrik Arthur, sus Vicepresidentas, Sra. María Fernanda Garza y Sra. Bárbara Byers, y su Ponente, Sra. Myra Hanartani.

Tengo el agrado de dar la palabra a la Sra. Hanartani, Ponente, quien presentará el Informe de la Comisión.

Original inglés: Sra. HANARTANI (Gobierno, Indonesia, Ponente, Comisión de la Igualdad de Género)

Tengo el privilegio de presentarles para su adopción el informe de la Comisión de la Igualdad de Género. Este informe contiene una relación de los esfuerzos desplegados por los hombres y las mujeres miembros de esta Comisión, acompañado de un informe conciso acerca de lo ocurrido durante la sesión y la naturaleza de los debates entablados. En él se incluye un proyecto de resolución y conclusiones para su adopción en esta reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Como ustedes observarán, hemos dado cuenta de manera precisa de la labor realizada por esta Comisión.

Dejo constancia de que en la primera sesión de la Comisión celebrada el miércoles 3 de junio, participaron 165 miembros, 82 de ellos miembros gubernamentales, 30 miembros empleadores y 53 miembros trabajadores. Esta cifra varió a lo largo de la semana y en la sesión inaugural se registró el mayor número de asistentes, cuando la cifra total de miembros llegó a 184, 93 miembros gubernamentales, 32 miembros empleadores y 59 miembros trabajadores. Durante la mayor parte de nuestras sesiones la sala estuvo completamente llena, debido al interés que despertaron las cuestiones que estábamos debatiendo, tal como se indica en el informe VI de la Oficina. Hubo momentos en que llegamos a pensar que el tamaño de la sala sería demasiado pequeño para permitir que todos los interesados participaran en este histórico debate; este debate tuvo en realidad un carácter histórico ya que era la primera vez en cerca de 25 años, en que la Conferencia Internacional del Trabajo consideraba la igualdad de género como un tema independiente.

En cuanto al equilibrio de género, ustedes pueden observar que en la Mesa de la Comisión predominan las mujeres. Sin embargo, en el seno de la Comisión misma la proporción de mujeres y varones estuvo más equilibrada. Si bien la labor se centró evidentemente en las mujeres en el mundo del trabajo, también se dedicó mucho tiempo a la función que desempeña el hombre en los esfuerzos por lograr la igualdad de género en el mundo del trabajo. De hecho, en las conclusiones figura una sección bien equilibrada acerca de los hombres y la igualdad de género.

La Comisión celebró doce sesiones, incluida nuestra última sesión del sábado 13, cuando adoptamos el informe y las conclusiones de la Comisión. Tres de esas sesiones fueron nocturnas y, hubo una sesión en la que el Comité de redacción tripartito comenzó su reunión por la mañana y terminó su

labor en la mañana del día siguiente. Señalo esto, para recalcar la conciencia y dedicación con que la Comisión llevó a cabo sus trabajos.

El informe que tienen ante sí refleja la complejidad del tema abordado, la igualdad de género como eje del trabajo decente. La Comisión demostró su dedicación al tratar todas las cuestiones de manera sistemática, y fuimos sumamente rigurosos en nuestra labor a pesar de las limitaciones de tiempo nunca quisimos tomar atajos ni buscar soluciones rápidas a las cuestiones que examinábamos. Se prestó atención pormenorizada a cada uno de los puntos y se escucharon las voces del grupo tripartito.

El informe consta de cuatro partes. La introducción, en la que se consigna la elección de la Mesa; la introducción de la Oficina a los temas de debate del informe; las respectivas declaraciones de apertura del Grupo de los Empleadores, el Grupo de los Trabajadores y el Grupo Gubernamental, así como también las declaraciones de las organizaciones intergubernamentales y de las ONG inscritas en esta Comisión.

La segunda parte de este informe contiene un resumen completo de nuestros debates, y en la tercera parte se da cuenta del proceso de introducción de enmiendas y de nuestra sesión final para su adopción.

La última parte contiene la resolución y las conclusiones de la Comisión, en 58 párrafos.

Permítanme recalcar sólo algunas de las cuestiones que abordamos. Primero, la necesidad de aumentar los esfuerzos para formalizar la economía informal, donde el déficit de trabajo decente es más grave, mediante una combinación de políticas que tomen en consideración todos los objetivos estratégicos de la OIT. Segundo, la apreciación según la cual la igualdad de género en el trabajo es un asunto de justicia social sustentado en un enfoque basado en los derechos y en la eficiencia económica. Tercero, los beneficios y costos de la globalización y el entendimiento de que la globalización afecta a los hombres y a las mujeres de manera diferente y, por lo tanto, la necesidad de emprender un análisis de la cuestión de género en la elaboración de las políticas y en la valoración de sus repercusiones. Cuarto, al considerar la actual crisis económica, la necesidad de velar por que en los paquetes de medidas de recuperación, se tengan en cuenta las consecuencias para los hombres y las mujeres, así como las consideraciones de género en todas las medidas. Quinto, la importancia de prestar más atención a los mecanismos de conciliación de la vida laboral y familiar, incluido el enfoque que debe dársele al papel de los hombres a la hora de compartir las responsabilidades familiares. Sexto, la necesidad de que los cuatro objetivos estratégicos de la OIT, a saber, el empleo, la protección social, los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y el diálogo social se apliquen con un enfoque holístico, tal y como se señala en la Declaración de 2008 sobre la justicia social para una globalización equitativa, que sitúa la igualdad de género como una cuestión transversal en este objetivo. Séptimo, las funciones que pueden desempeñar los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores para impulsar la igualdad de género en el mundo del trabajo. Octavo, lo que puede hacer la OIT a fin de aplicar la Declaración de 2008 sobre la justicia social para una globalización equitativa, a través de sus políticas y programas para promover la igualdad de género como eje del trabajo decente.

Para elaborar este detallado informe y sus conclusiones, nos basamos fundamentalmente, en el común denominador del diálogo social, que es el sello distintivo de la Organización Internacional del Trabajo. Nos encontramos en esta situación, gracias al diálogo tripartito. Si bien es cierto que no siempre estuvimos de acuerdo con todo lo dicho, respetamos las opiniones de los demás, fuimos serios en nuestras respuestas y tuvimos dos Vicepresidentas de los interlocutores sociales, la Sra. Barbara Byers y la Sra. María Fernanda Garza, quienes no escatimaron esfuerzos para encontrar soluciones. Ambas se centraron cuidadosamente en el propósito último de lograr la igualdad de género en el mundo del trabajo. También hay que reconocer la activa contribución de los Gobiernos al debate, ya que ofrecieron soluciones, buenas prácticas y apoyaron las recomendaciones de política.

También tuvimos la suerte de contar entre nosotros con una serie de oradores elocuentes, quienes pronunciaron sus discursos con una enorme dosis de humor que ayudó a disipar tensiones.

Los trabajos de la Comisión fueron hábilmente conducidos por nuestro Presidente, el Sr. Fredrik Arthur, Embajador de Noruega para los derechos de las mujeres y la igualdad de género, quien dirigió la labor de la Comisión de modo certero y equilibrado. Su liderazgo y habilidad diplomática, su espíritu y su sentido del humor, además de su firmeza, garantizaron que nos ciñéramos a los tiempos asignados y que completáramos nuestro trabajo de manera puntual y según lo programado.

Por último, quisiera agradecer la ayuda que la secretaria brindó a nuestra Comisión bajo la hábil orientación de la representante del Secretario General, la Sra. Jane Hodges. La asistencia de los miembros de la Comisión, el apoyo de la organización y su dedicación nos ayudaron a llegar adonde nos encontramos hoy, con un informe y unas conclusiones que hacen justicia a nuestro trabajo.

Por último, quisiera reconocer la labor de la Organización y de los miembros de la secretaria, los intérpretes, los redactores del informe y los traductores. Gracias a ellos hemos tenido textos precisos sobre los cuales trabajar y, por supuesto, hemos podido finalizar este informe y sus conclusiones, para examinarlos en el día de hoy.

Luego de hacer estas observaciones, presento el informe, la resolución y las conclusiones, a la Conferencia para su adopción.

Original inglés: Sr. ARTHUR (Gobierno, Noruega, Presidente de la Comisión de la Igualdad de Género)

Felicito a la Comisión de la Igualdad de Género por su Informe y las conclusiones, que fueron redactadas y adoptadas en 12 sesiones, pese al poco tiempo de que se dispuso.

Agradezco calurosamente a las dos Vicepresidentas y a los miembros gubernamentales por el excelente clima que ha hecho sobresalir lo mejor de la OIT, y en el cual ha predominado el compromiso con el diálogo social, permitiendo así resolver mediante el consenso cuestiones complicadas, y a veces controvertidas, con la colaboración de hombres y mujeres.

También tengo el agrado de comprobar que, si bien la composición de la Comisión cambió en cada sesión, en la última sesión sustantiva había el mismo número de mujeres y de hombres en la bancada gubernamental y un número similar en los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores.

Las conclusiones, 58 en total, reafirman que la igualdad entre hombres y mujeres en el mundo del trabajo es un valor fundamental de la OIT, y observan que la igualdad de género es reconocida por la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa como tema transversal de los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente.

Si bien se han hecho avances importantes desde la última reunión en que la Conferencia examinó la igualdad de género, hace casi 25 años, aún tenemos por delante ingentes desafíos.

Las conclusiones indican que la globalización ha tenido repercusiones desiguales para hombres y mujeres. Por consiguiente, es necesario analizar las cuestiones de género en la elaboración de políticas y en la evaluación de las repercusiones.

Para lograr que las políticas de la OIT sean coherentes, es menester analizar las políticas económicas y financieras internacionales a la luz de la igualdad de género.

Durante las crisis económicas, el incumplimiento de los principios fundamentales y los derechos en el lugar de trabajo supondría un fracaso de la observancia de los derechos universalmente reconocidos y significaría que la política económica no ha permitido garantizar el crecimiento y la recuperación.

Esta crisis debe ser percibida como una oportunidad para forjar políticas que también promuevan la igualdad de género. En todos los debates sobre las medidas de recuperación, tanto en lo que atañe a su concepción como a la evaluación de sus logros, las mujeres deben tener una voz en pie de igualdad con los hombres. Estos planes de medidas deben tener en cuenta las repercusiones en las mujeres y los hombres, y cada medida deberá abordar las cuestiones en materia de género.

Las conclusiones identifican medidas de corto, medio y largo plazo para mitigar los efectos y evitar que se vuelvan a producir estos hechos. Es importante que la OIT favorezca políticas coherentes sobre cuestiones relacionadas con el trabajo decente y la igualdad de género, forjando alianzas internacionales en particular en el sistema de las Naciones Unidas y también con el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el G-8 y el G-20, así como fortaleciendo alianzas con grupos regionales en ámbitos de mutuo interés, en el campo de las cuestiones de género.

Las conclusiones contienen un llamamiento urgente en favor de la ratificación universal del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) y el Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100).

En las conclusiones, se establece que el papel de los gobiernos debe abarcar, entre otras cosas, la voluntad política manifiesta de elaborar políticas y marcos jurídicos a fin de hacer realidad la igualdad de género en el mundo del trabajo.

Esto incluye ratificar los convenios de la OIT pertinentes en materia de igualdad de género; garantizar un acceso asequible y de calidad a la salud, la educación y los servicios públicos para toda la población; formular con los interlocutores sociales políticas adecuadas para lograr un mayor equilibrio entre el trabajo y las responsabilidades familiares, tanto para las mujeres como para los hombres; tomar medidas idóneas para formalizar la economía informal; establecer indicadores en materia de igualdad de género, con datos desglosados por sexo, y garantizar con los interlocutores sociales que las

mujeres estén representadas equitativamente en los órganos tripartitos.

El papel de las organizaciones de empleadores comprende, entre otras cosas, estimular la iniciativa empresarial entre las mujeres; ayudar a sus miembros a implantar en el lugar de trabajo políticas y medidas que contemplen las diferencias entre los sexos; promover los principios y derechos fundamentales en el trabajo entre sus miembros, entre otras cosas mediante actividades de sensibilización, formación y asistencia técnica sobre la discriminación por razones de sexo; elaborar códigos de prácticas voluntarios, realizar estudios, y velar por que todos los datos recogidos se desglosen por sexo.

El papel de las organizaciones de trabajadores incluye fortalecer la representación de los trabajadores de la economía informal, migrantes, rurales y del servicio doméstico; adoptar medidas concretas para lograr la participación activa de las mujeres en sus organizaciones en todos los niveles y en sus procesos y actividades; velar por que la negociación colectiva se enfoque desde una perspectiva de género; representar el punto de vista de los trabajadores, teniendo presente la perspectiva de género en los debates sobre cuestiones, tales como la reforma legislativa, la inspección del trabajo, los tribunales y los tribunales del trabajo; desarrollar capacidad y conocimientos técnicos sobre igualdad de género en áreas relacionadas con la igualdad de género.

Las conclusiones también contienen recomendaciones sobre el papel de la OIT para fortalecer sus políticas y programas de trabajo en materia de igualdad de género. Estos programas se basan en los Convenios núms. 100 y 111, al igual que en el Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156) sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm.), el Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183) el Convenio sobre el trabajo a tiempo parcial, 1994 (núm. 175), el Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177) y, desde luego, los Convenios sobre los instrumentos de diálogo social núms. 87 y 98.

Hay muchos otros ámbitos relacionados con la función de la OIT. Permítanme referir únicamente algunos, dadas las limitaciones de tiempo:

Hay que centrarse en proporcionar trabajo decente para las mujeres en las ZFI, vigilar los progresos del Programa Global de Empleo a través de la promoción de la igualdad de género; elaborar opciones de política sobre el VIH/SIDA en el mundo del trabajo que tengan en cuenta la perspectiva de género; prestar asistencia técnica a las instituciones nacionales de diálogo social para que incorporen la igualdad de género en su trabajo; reforzar los mecanismos nacionales en materia de género; ayudar a mejorar los datos desglosados por sexo, relativos a los sistemas de información del mercado laboral, y hacer participar plenamente a los interlocutores sociales en los Programas de Trabajo Decente por País, que tienen en cuenta la perspectiva de género.

Por último, quisiera leerles el texto siguiente: «El sector agrícola que se caracteriza por una aguda y generalizada pobreza, en el que la situación de la mujer ha empeorado en muchos casos ante la creciente carencia de tierras y la partida de los hombres en busca de trabajo en las zonas urbanas. Los conflictos políticos obligan cada vez a mayor número de personas a salir de su país para instalarse en campos de refugiados, cuya población está constituida con frecuencia especialmente por mujeres con

sus hijos. En muchos países industrializados y en desarrollo, la mujer soporta una carga desproporcionada del desempleo resultante de la grave recesión económica que ha perturbado los últimos años del decenio».

De hecho este texto proviene de las conclusiones formuladas hace unos 25 años en una reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Así pues, hasta el día de hoy persisten muchos obstáculos similares para alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres. He dado lectura a dicho texto para poner de relieve una cuestión planteada por una de las Vicepresidentas durante la clausura de nuestra Comisión el sábado pasado.

Esperamos sinceramente que estas conclusiones de 2009 produzcan resultados para que la próxima vez que la Conferencia Internacional del Trabajo aborde la igualdad de género, los participantes puedan decir hemos hecho bien nuestro trabajo y que, en última instancia, los resultados de los esfuerzos que hicimos hoy han significado grandes avances para la igualdad de género en el mundo del trabajo.

En conclusión, quisiera expresar mi más profundo agradecimiento al gran número de funcionarios de la Oficina que ayudaron a la Comisión en sus labores, bajo la hábil dirección de la representante del Secretario General, la Sra. Jane Hodges. El equipo trabajó largas horas pero sin perjuicio de la calidad.

He quedado muy impresionado por el gran conocimiento del tema que ha demostrado la Sra. Hodges, así como por su empeño en propiciar un entorno que permitiera a los delegados llegar a conclusiones realistas y aplicables en la práctica. Agradezco a todos ustedes nuevamente.

Les recomiendo encarecidamente que adopten este informe y sus conclusiones con la esperanza de que las mujeres y los hombres del mundo del trabajo vean realmente que existe un cambio importante gracias a ellos.

Original francés: Sra. PERRON (empleadora, Canadá)

Es para mí un honor presentar, en nombre de la Sra. María Fernanda Garza, Vicepresidenta empleadora de la Comisión de la Igualdad de Género, las grandes líneas de nuestro Informe.

En primer lugar, María Fernanda se une a nosotros para dar las gracias sinceramente al Grupo de los Trabajadores, a su Vicepresidenta, la Sra. Byers, y a su Secretaria, y al Presidente de la Comisión, por haber actuado con mucho aplomo en momentos a veces turbulentos, a la Secretaria del Grupo de los Empleadores, por haber manifestado un apoyo inquebrantable, a los miembros del Grupo de los Empleadores, por haber participado en las reuniones, a la Comisión de Redacción, a los intérpretes y, por supuesto, a la OIT.

Durante toda la labor, los empleadores han sabido demostrar hasta qué punto valoran la riqueza que representa la mano de obra diversificada para el éxito del mundo del trabajo.

Como ven, los empleadores no vienen de Plutón. Tanto los empleadores como las empleadoras comparten los mismos valores colectivos de las sociedades del siglo XXI.

En resumen, el reconocimiento del derecho fundamental a la igualdad entre hombres y mujeres es objeto de consenso.

No tiene sentido alguno prescindir del aporte de las mujeres, que representan nada más y nada menos que la mitad de la población mundial, desde el punto de vista social ni comercial.

Con esta firme convicción, nuestro Grupo ha procurado poner énfasis, durante las discusiones de la Comisión, en la situación particular de las mujeres, que suelen formar parte de los trabajadores más vulnerables.

Es evidente que los empleadores son conscientes del número de desafíos que se plantean en materia de igualdad de género. Sin embargo, en lugar de hablar sin cesar sobre los problemas (como dijo el Sr. Lula, de Brasil, durante su alocución el lunes pasado, «en lugar de lloriquear»), opinábamos que la Comisión de la Igualdad de Género debía centrarse en encontrar soluciones y respuestas adaptadas al contexto de cada país y a la dinámica del sector privado, claro está, dando prioridad a la durabilidad de los resultados. María Fernanda pueda estar orgullosa; misión cumplida.

Hemos trabajado en un entorno de colaboración con los trabajadores, las trabajadoras, los representantes gubernamentales y el personal de la OIT. Hemos tenido presente que debíamos lograr resultados tangibles pero, sobre todo, aplicables a los contextos nacionales, los cuales no han sido configurados siguiendo un modelo universal.

Es cierto que hemos trabajado de manera concisa y eficaz. Habida cuenta del tiempo que se nos había asignado, había que trabajar así. Pero precisamente eso es lo que nos permitió centrarnos en los aspectos esenciales de nuestra tarea, ya que, en realidad, sabemos cómo se hace mucho con poco.

En calidad de empleadores, nos complace sobremanera que las conclusiones finales del Informe reflejen los temas que consideramos estrechamente relacionados con el logro de la igualdad entre hombres y mujeres.

A lo largo de los debates, que algunos fueron laboriosos como sin duda sabrán, hemos obtenido consenso sobre algunos temas de primer orden.

Juntos hemos reconocido, por ejemplo, que para hacer frente al desafío que plantea el mercado de trabajo, la educación, el desarrollo de las competencias y el aprendizaje continuo siguen constituyendo elementos esenciales.

También opinamos que las medidas de conciliación entre la vida laboral y la vida familiar sirven cada vez más de apoyo para lograr la igualdad de género en el empleo.

Por último, subrayamos el interés que suscita incluir en la economía formal el mayor número posible de formas de trabajo.

Por otra parte, acogemos con satisfacción el hecho de haber podido confirmar, durante estos días de junio de 2009, que la cuestión de la igualdad de género forma parte del orden del día de la OIT y que ya existe un compromiso al respecto.

Estamos firmemente convencidos de que las conclusiones del informe son prometedoras. Los empleadores son creadores de empleo y están dispuestos a desempeñar el papel que les corresponde para lograr la igualdad en el trabajo. Para conseguirlo, el Grupo de los Empleadores se propone mantener su colaboración. Sabemos que, en el mundo del trabajo, los deseos piadosos, superficiales y desconectados de la realidad de las organizaciones, no sobreviven mucho tiempo. Por lo tanto, debemos conseguir que las conclusiones del informe se adapten y cobren vida.

Creemos que la OIT tiene una función que desempeñar. Consideramos que la fórmula tripartita presenta una ventaja a la hora de garantizar que las

medidas que se presenten sean concretas, realistas, aceptables y aceptadas.

Original inglés: Sra. BYERS (Trabajadora, Canadá; Vicepresidenta trabajadora, Comisión de la Igualdad de Género)

El Grupo de los Trabajadores da las gracias a la Oficina por su informe sobre las causas fundamentales de la discriminación basada en el sexo y las desigualdades que padecen las mujeres a lo largo de todo el ciclo de su vida.

Nuestro debate puso de manifiesto que la eliminación de la discriminación en el trabajo no necesariamente da lugar a la igualdad de género.

El presente debate ha sido oportuno, aunque llega con retraso. Han pasado 24 años desde que la Conferencia examinó la igualdad de género por última vez.

La crisis económica actual hizo que el debate se volviera aún más urgente. En todo el mundo, gran número de mujeres tropieza con obstáculos para acceder al trabajo decente. Las mujeres tienen todas las probabilidades de ser las primeras en sufrir las consecuencias de la crisis y tal vez se cuenten entre los últimos en experimentar signos de recuperación.

Si bien la legislación ha mejorado y lo propio ha ocurrido con el acceso a los derechos, la aplicación de las disposiciones en materia de igualdad ha sido limitada, ha sido cuestionada, e incluso ha decaído durante la globalización. Para hacer avanzar el programa de igualdad será necesario un decidido apoyo y condiciones propicias y habrá que lograr que la mayor igualdad en el acceso se traduzca en igualdad de resultados.

De hecho, es preciso adoptar medidas urgente para solucionar las desventajas acumuladas y persistentes de las mujeres que trabajan, pues son ellas quienes más sufren la precariedad en el empleo, las remuneraciones más bajas y la ausencia o el nivel más bajo de seguridad social, y quienes asumen la mayor responsabilidad a la hora de atender a sus hijos y las personas a cargo. Así pues, ya antes de la crisis su situación era muy difícil.

Todo esto sucede pese al significativo avance educativo de la mujer en todas partes del mundo.

No sería correcto atribuir los problemas actuales sólo a la crisis. Lo cierto es que pese al trabajo de los veinte últimos años, aún no se ha logrado la igualdad entre mujeres y hombres.

Nuestra Comisión estuvo de acuerdo acerca de las causas de la constante discriminación en sus diversas formas. Se coincidió en que las mujeres deben gozar de un trabajo digno para poder superar la pobreza, lograr autonomía y desarrollar su potencial social.

Se reconoció que lo más importante para lograr este objetivo es promover el Programa de Trabajo Decente teniendo como referente el pleno respeto de las normas internacionales del trabajo.

Nuestra Comisión analizó las políticas y medidas necesarias para eliminar los obstáculos que impiden el acceso de las mujeres al trabajo decente, así como las responsabilidades de los mandantes tripartitos de la OIT. Las normas internacionales del trabajo, en particular, la ratificación, aplicación y vigilancia de los cuatro Convenios clave sobre igualdad de género (núms. 100 y 111, y 156 y 183), así como los Convenios núms. 87, 98, 175 y 177, son decisivos para lograr la igualdad de género. También es imprescindible la aplicación de la Recomendación núm. 198.

Se coincidió en que los Gobiernos tienen que adoptar medidas audaces para resolver los problemas derivados de la globalización y prevenir otras formas de discriminación contra la mujer, en especial, de las más vulnerables.

La función de los sindicatos a la hora de representar y divulgar mejor las preocupaciones de las mujeres, y la importancia de que los empleadores reconozcan y estén dispuestos a compartir las responsabilidades que entraña la búsqueda de la igualdad entre mujeres y hombres en el mundo del trabajo es clave para lograr un avance duradero.

Muchos sindicatos se refirieron a la necesidad de examinar las repercusiones de la actuación de las instituciones financieras internacionales y a la importancia de la coherencia entre las políticas para el programa sobre igualdad.

Nuestras deliberaciones en el marco de la Conferencia me recordaron aquel dicho que dice: «A menudo sacrificamos lo importante para solucionar lo urgente». El dilema es que las negociaciones políticas entre «lo urgente» y «lo importante» tal vez no nos conduzcan a donde tenemos que ir.

¿Cómo podemos hacer para que «lo importante» y «lo urgente» converjan en esta respuesta a la crisis? Las recomendaciones de nuestra Comisión concuerdan con el Pacto Mundial para el Empleo de la Comisión Plenaria. De hecho, si bien la crisis afecta a todos los trabajadores, es preciso aplicar una perspectiva de género para solucionar las consecuencias específicas para las mujeres.

La recuperación del empleo debe tener en cuenta las necesidades económicas y sociales de la mujer. No debería usarse la crisis como pretexto para detener el avance ni para retroceder. En realidad, es posible que hoy sea el mejor momento para hacer avanzar la igualdad de género.

Hablar del logro de la igualdad entre las personas de uno y otro sexo es hablar de justicia social. Seguramente oiremos el viejo argumento: «¡Es muy costoso! ¿Cómo vamos a pagarlo?»

Creemos que la igualdad no es costosa. Creemos que la igualdad es una inversión que reporta beneficios financieros a las familias, al lugar de trabajo y a las comunidades. A decir de los economistas, se trata de un «estabilizador automático». Impulsar la demanda mejorando los ingresos de la mujer es fundamental para la recuperación económica.

Creemos firmemente que el logro y el sostenimiento del avance de las mujeres no será posible en una situación en la que la amplia mayoría de las personas padecen las consecuencias de la globalización combinadas con las repercusiones de la crisis actual.

Los sindicatos se oponen a que la igualdad se logre mediante una mayor presencia de hombres trabajando en condiciones de precariedad. Queremos que más mujeres y hombres tengan un empleo digno y estable y gocen del apoyo del Estado para los programas encaminados a atender las necesidades de las mujeres y los hombres que trabajan.

No queremos que la brecha salarial entre mujeres y hombres se subsane a expensas de un mayor número de hombres con un salario inferior. Queremos que las mujeres que trabajan perciban la misma remuneración por un trabajo de igual valor.

El Grupo de los Trabajadores estima que la Comisión de la Igualdad de Género está poniendo ante la Conferencia un conjunto de conclusiones de amplio alcance que pueden servir de base a la labor futura de los mandantes tripartitos y la OIT. Las conclu-

siones ponen de manifiesto la necesidad de lograr apoyo por parte del Estado para una infraestructura física y social que propicie la creación de puestos de trabajo y ayude a las mujeres a mantenerlos.

Subrayan la importancia de preservar los servicios públicos y de adoptar disposiciones atinentes al cuidado de los hijos y las personas a cargo, y a la maternidad y la paternidad.

Recalcan la importancia capital de establecer un nivel mínimo de seguridad social para todas las personas, un salario mínimo que tenga un efecto positivo en las mujeres; la importancia de la negociación colectiva, una herramienta clave para distribuir de forma equitativa las ganancias derivadas de la productividad y subsanar la brecha de remuneración entre las mujeres y los hombres.

La libertad de asociación y la negociación colectiva generan estabilidad en el empleo.

Todos necesitamos estabilidad y previsibilidad. Los gobiernos aspiran a la estabilidad política. Los empleadores quieren un entorno estable para sus empresas. Los trabajadores necesitan estabilidad para su trabajo y su familia. La convergencia de los tres elementos aporta estabilidad a las sociedades y es fundamental para una paz duradera.

Antes de terminar, me gustaría hacer un comentario sobre el proceso de trabajo de nuestra Comisión. Habida cuenta de la necesidad de adaptarse a la labor de la Comisión Plenaria, tuvimos que trabajar ajustándonos a un apretado calendario. El Grupo de los Trabajadores reconoció la necesidad de hacerlo con carácter excepcional, pero ello restó posibilidades a los delegados para ejercer su derecho a hablar sobre la situación de sus respectivos países y hacer oír su voz durante la Conferencia.

La labor no se ha acabado. Depende de cada uno de nosotros lograr que nuestras organizaciones asuman los retos planteados en el informe y la dirección que señalan las conclusiones.

Original inglés: Sra. PYKE (representante, Comisión Europea)

Me dirijo a ustedes en nombre de la Comisión Europea.

Es para mí un honor participar en esta sesión plenaria. Han pasado casi 25 años desde el último informe y las conclusiones de la CIT sobre igualdad de género. Por ello acogemos con agrado esta oportunidad de renovar el compromiso de los mandantes de la OIT de hacer avanzar el programa sobre igualdad entre hombres y mujeres.

La Comisión Europea felicita a la OIT por el excelente trabajo realizado en la preparación de estos debates y, en particular, por el exhaustivo e innovador informe elaborado por Jane Hodges y su equipo.

La OIT desempeña un papel importante a escala mundial en la promoción de los derechos de los trabajadores, la mejora de las condiciones de trabajo, el diálogo social y el logro de trabajo decente para mujeres y hombres por igual.

Las medidas propuestas en las conclusiones que hoy se han adoptado, a saber, la incorporación de una perspectiva de género en los cuatro pilares del trabajo decente, es decir, el empleo, la protección social, el diálogo social y los derechos en el trabajo son medidas cruciales y concretas.

En la Unión Europea, la igualdad de género representa un valor fundamental consagrado en los distintos tratados y se recoge en la legislación aplicable en todos los Estados Miembros. Durante muchos años la Comisión Europea ha apoyado la eliminación de la discriminación y la promoción de la

igualdad de oportunidades, particularmente en el lugar de trabajo. Para ello nos hemos inspirado en los avances en el plano internacional, sobre todo a nivel de las Naciones Unidas.

Por ejemplo, desde la Conferencia de Beijing de 1995, la Comisión Europea ha aplicado un enfoque dual de las medidas específicas para la promoción de las mujeres y la incorporación de la dimensión de género en todas las políticas. Este enfoque refuerza la hoja de ruta para lograr la igualdad de mujeres y hombres que cubre el periodo comprendido entre 2006 y 2010 y, también habrá de respaldar la nueva estrategia que se presentará en 2010. Nuestro interés por las cuestiones de género no se detiene en las fronteras de la Unión Europea; por el contrario, forma parte integral de nuestras políticas externas. Una vez más quisiera recordar el apoyo incondicional de la Comisión Europea para el logro del Programa de Trabajo Decente dentro de la UE y en el mundo entero.

La igualdad de género es, en efecto, una cuestión de justicia social y de necesidad económica, y a este respecto la Comisión Europea coincide plenamente con las opiniones expresadas por la OIT y sus mandantes en las conclusiones que hoy vamos a adoptar. Así, por ejemplo, la promoción de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo formal no sólo mejora su condición social e independencia económica, sino que también permite a nuestras sociedades aprovechar plenamente toda la mano de obra potencial, utilizar todas las capacidades disponibles y reforzar la sostenibilidad de nuestros sistemas de protección social. Por ello la Comisión Europea promueve la incorporación de las cuestiones de género en el marco en el que los Estados Miembros de la UE coordinan sus políticas de empleo, es decir, la Estrategia Europea para el Empleo.

La igualdad de género es beneficiosa para la economía, para el empleo y para la lucha contra la pobreza. Por tal motivo, en la grave situación económica mundial que enfrentamos en este momento, es necesario que estemos más alerta que nunca. Si olvidamos la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades a corto plazo, el costo a largo plazo será más elevado. Se ha demostrado, por ejemplo, que las mujeres que han perdido sus empleos durante las recesiones por lo general tardan más tiempo que los hombres para encontrar un nuevo trabajo.

Conuerdo con los numerosos oradores que han intervenido en la Comisión en que la desigualdad de género tiene un costo que simplemente no podemos permitirnos y que debemos mantener los recursos financieros destinados a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. Esta es, de hecho, la postura del Comité Consultivo de la Unión Europea para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, que acaba de adoptar un dictamen sobre la dimensión de género en el marco de las respuestas a la crisis. Este dictamen también señala que la crisis económica podría constituir una oportunidad para transformar la naturaleza de los mercados laborales y adoptar en el futuro medidas más orientadas a la igualdad de género.

En los últimos años, la Comisión Europea ha obtenido muchos resultados y uno de los ámbitos de actuación ha sido la mejora del derecho relativo a los periodos de licencia parental. En octubre de 2008 propusimos mejoras a dos Directivas de la UE sobre la licencia de maternidad y la igualdad de trato para las trabajadoras independientes y para las esposas colaboradoras, para lo cual nos servimos

particularmente de los instrumentos de la OIT sobre la protección de la maternidad.

Las conclusiones de hoy ponen de relieve hasta qué punto es importante promover un equilibrio entre la vida laboral y familiar tanto de las mujeres como de los hombres, así como lograr una participación más activa de los padres en las responsabilidades familiares. En 2006 emprendimos una serie de consultas sobre este particular con los interlocutores sociales europeos, que el año pasado comenzaron a negociar una revisión de los derechos legales existentes en la Unión Europea relativos a los períodos de licencia parental. Me complace anunciar que mañana firmarán un acuerdo para mejorar estos derechos, lo que entre otras cosas servirá de aliciente para que un mayor número de padres ejerzan esos derechos. Además, la Comisión Europea está dispuesta a elaborar una propuesta legislativa para dar efecto jurídico a dicho acuerdo en todos los Estados Miembros de la Unión Europea.

Este ejemplo pone de relieve el poder del diálogo social, incluso en una comunidad de 27 Estados Miembros muy distintos. En la Unión Europea, el diálogo social se ha convertido en una herramienta esencial para la prosperidad; sin embargo, para una mayor eficacia en términos de igualdad de oportunidades y de no discriminación, el diálogo social entre los mandantes debe ser más equilibrado en cuestiones de género. Compartimos, pues, la opinión expresada en las conclusiones que hoy se han adoptado, en el sentido de que es necesario aumentar la participación de las mujeres en los debates sobre el diálogo social.

La Comisión Europea apoyará plenamente la aplicación de estas conclusiones en el territorio de la Unión Europea y pedimos a la OIT que nos mantenga informados sobre los progresos realizados en este sentido.

Quisiera dar las gracias por haberme dado esta oportunidad de compartir con ustedes algunas de las actividades de la Unión Europea relacionadas con la cuestión de la igualdad entre hombres y mujeres.

Original inglés: Sra. KAUR (trabajadora, India)

Nuestro debate demuestra que la igualdad de género dista mucho de haber sido conseguida. Muchas mujeres siguen teniendo puestos de trabajo precarios y mal pagados. La brecha salarial persiste y tienen menos acceso a la formación y la seguridad social; por otra parte, las mujeres se concentran en la economía informal, denominada también sector no organizado de la economía.

El impacto de la crisis mundial en el empleo y su efecto en cuanto a las cuestiones de género se manifiesta claramente en la economía informal. Más mujeres que hombres trabajan en la economía informal, sector de la economía en que los déficits de trabajo decente son más graves. Las mujeres a veces se encuentran también en condiciones de trabajo forzoso.

En las conclusiones se recalcan los esfuerzos para fomentar la transición de la economía informal a la formal, orientados en particular a beneficiar a las mujeres. Ello requiere una combinación de políticas que tengan en cuenta los cuatro objetivos estratégicos de la OIT en cuanto a las normas y principios y derechos fundamentales en el trabajo, el empleo, la protección social, el diálogo social y el tripartismo.

El reforzamiento de la participación de las mujeres en la negociación colectiva y la inclusión de los temas de género en el proceso de negociación es

algo necesario también para conseguir resultados que promuevan la igualdad de hombres y mujeres.

Toda inversión en la mujer es sinónimo de inversión en la edificación de la nación.

En las conclusiones de la Comisión se recalca que la OIT debería desarrollar sistemas de medición destinados a crear incentivos para seguir avanzando en lo referente a la integración de la economía informal en la economía formal, elevar la participación de las mujeres en la economía formal y aumentar la proporción de las mujeres en la fuerza laboral.

En lo que respecta a la protección social, la OIT debería desarrollar opciones de políticas que ayuden a los mandantes a perfeccionar sus sistemas de seguridad social y de protección social para que sean incluyentes y tengan en cuenta las necesidades de los trabajadores con responsabilidades familiares, para que cubran y brinden protección a las mujeres en situaciones vulnerables y ofrezcan opciones de política destinadas a promover la transición a la economía formal de los trabajadores que están en la economía informal.

Original inglés: Sra. HART EDWARDS (empleadora, Estados Unidos)

Es un honor poder intervenir en esta reunión de la Conferencia como miembro de la Comisión de la Igualdad de Género de los empleadores de los Estados Unidos y como miembro del Comité de Redacción de la Comisión. Nuestra Comisión estaba compuesta por personas reflexivas y dedicadas que intercambiaron ideas con toda libertad para elaborar un informe equilibrado, matizado y que, espero, refleje las diferentes necesidades de los mandantes de los países desarrollados y en desarrollo.

Uno de los temas que nuestra Comisión debatió es el concepto de flexibilidad en las disposiciones de los trabajadores. Por un lado, las mujeres necesitan flexibilidad para equilibrar sus responsabilidades familiares con el trabajo, sobre todo cuando se utiliza la visión del «ciclo vital» de la OIT. Por otro lado, hay un marcado crecimiento de los arreglos de trabajo provisionales que puede dar como resultado que un menor número de trabajadores tenga las protecciones de un trabajo a tiempo completo y un empleo permanente. La situación varía mucho de un país a otro.

Se ha hablado mucho en esta reunión de la Conferencia acerca de mirar hacia el futuro lugar de trabajo y acerca de los retos que plantea. Por ejemplo, me gustaría proporcionar algunas informaciones sobre las tendencias del empleo en los Estados Unidos y sus repercusiones para la igualdad de género en mi país.

En primer lugar, hay una enorme movilidad en el empleo en Estados Unidos. Según el Ministerio de Trabajo, un trabajador medio había tenido 10,8 empleos al cumplir 42 años. El 23 por ciento de los trabajadores mayores de 16 años había ocupado un empleo por menos de 12 meses.

La fuerza laboral es cada vez más provisional y esto se irá acelerando como consecuencia de la crisis económica. Antes de la crisis, un estudio de la Sloan School del Instituto de Tecnología de Massachusetts, predecía las nuevas empresas se formarían en torno a proyectos que utilizarían redes de trabajadores provisionales que trabajarían juntos durante el lapso de tiempo que durara el proyecto. Habría una especie de «empresas virtuales». Las necesidades humanas de establecer redes sociales y empresariales, de formación, de reputación y quizás

de beneficios probablemente quedarían cubiertas con las asociaciones.

Hay pruebas concretas de que esta situación ya se está dando. En mi estado, California, una encuesta realizada entre empresas que emplean a más de mil personas demostró que el 73 por ciento prevén aumentar la fuerza laboral de trabajadores provisionales en un 25 por ciento o más. Lo interesante es que, según datos de nuestro Ministerio de Trabajo más del 80 por ciento de los contratistas independientes prefieren esa relación a un empleo regular.

Como la economía de Estados Unidos se ha visto dominada cada vez más por el sector de los servicios, el número de trabajadores profesionales provisionales está aumentando. Más de la mitad de todo el dinero que se gasta en trabajadores temporales es para trabajadores profesionales.

¿Cuáles son las implicaciones para la igualdad de género que plantean estas tendencias? Se debatirá sobre ajustes. Ya se ha empezado a discutir en los Estados Unidos cómo ampliar la seguridad social a las personas que no tienen cobertura actualmente. Este es un tema importante de la agenda del Presidente Obama. También podemos prever que habrá debates sobre cómo hacer extensivas las leyes en materia de licencia para ofrecer cobertura a los trabajadores provisionales. También se debatirá si procede ofrecer, y cómo, vacaciones pagadas. Nuestras leyes que prohíben la discriminación se aplican a muchos trabajadores provisionales, pero la modificación de la naturaleza de la fuerza de trabajo probablemente planteará nuevos retos por lo que se refiere al cumplimiento. Algunos estados ya han aprobado leyes que prohíben el acoso sexual a los trabajadores provisionales. A medida que se llevan a cabo estos debates, esperamos que las soluciones que se han encontrado tengan en cuenta las necesidades de los empleadores de todo tamaño, sobre todo los empleadores pequeños y medianos, puesto que son ellos son los principales motores para la creación de nuevos empleos en los Estados Unidos.

Un hecho importante acerca de la crisis actual en los Estados Unidos, es que en esta recesión los hombres han experimentado el 80 por ciento de las pérdidas de trabajo, debido a que los sectores de la construcción y manufacturas se han visto muy afectados. Irónicamente, esta recesión ha hecho que el lugar del trabajo en Estados Unidos sea un poco más igual entre hombres y mujeres, cuantitativamente hablando.

Sé que la experiencia de Estados Unidos es distinta de la de otros países. Antes de la crisis, el 49 por ciento de los trabajadores de Estados Unidos eran mujeres, si se incluye a los trabajadores agrícolas e informales el porcentaje de las mujeres es del 47 por ciento, en otros lugares del mundo el debate no es sobre los temas de segunda generación, por ejemplo, las prestaciones de salud y la legislación en materia de licencias, sino la creación de condiciones para que las mujeres participen en el lugar de trabajo formal por primera vez. Ayer nuestra nueva Secretaria de Trabajo Hilda Solís dijo que los Estados Unidos no están aquí para dictar nada, sino para escuchar. A mí me ha encantado escuchar esas palabras.

La Conferencia de la OIT es un lugar ideal para escuchar y para aprender.

Original portugués: Sr. MACHADO GOMES (trabajador, Portugal)

Los trabajos de nuestra Comisión han demostrado que la igualdad de género ya es aceptada como una necesidad, tanto para las mujeres como para los hombres.

Las conclusiones tienen particularmente en cuenta que las medidas para una conciliación entre trabajo y familia incluyen tanto a las mujeres como a los hombres.

Una diversidad de medidas como, por ejemplo, la garantía de licencia por paternidad y parental permitirá a los padres trabajadores comprometerse más y compartir más las responsabilidades de la familia. Esto se aplica al cuidado de los hijos y de los familiares dependientes. Hay pruebas de que cuanto mayor es la cantidad de hombres que gozan de la licencia parental, mayor es la participación de las mujeres en el trabajo. La tasa de natalidad también parece aumentar, y los horarios de trabajo prolongados de los hombres podrían reducirse.

En algunas sociedades los padres de hoy gozan de licencia por paternidad y comparten más las responsabilidades familiares, demostrando un cambio gradual de actitud y terminando con los estereotipos de género. Esto es muy importante, ya que compartir las responsabilidades parentales es fundamental para superar estas barreras estereotipadas. El reajuste de la división por género de las tareas familiares en el sentido de una distribución más equitativa, trae aparejados beneficios significativos para ambos sexos.

Una legislación innovadora y unas políticas pro-activas, así como el aumento de la sensibilización acerca de la paternidad como valor y responsabilidad social, pueden servir para potenciar ese cambio.

Las conclusiones apelan a los gobiernos para que elaboren, junto con los interlocutores sociales, políticas adecuadas que permitan un mayor equilibrio entre el trabajo y las responsabilidades familiares de las mujeres y de los hombres. Ello, a fin de que se puedan compartir en forma más igualitaria esas responsabilidades, incluyendo las licencias parentales y por paternidad, con incentivos para que los hombres las utilicen ya que, a menudo, aunque disponen de ellas, no las utilizan.

La igualdad de oportunidades y la lucha contra todas las formas de discriminación debería ser un deber de todas las trabajadoras y de todos los trabajadores.

Original inglés: Sr. ERIKSSON (Gobierno, Suecia)

Quisiera hacer una breve intervención en relación con el documento que tenemos ante nosotros, en nombre de los Gobiernos de Dinamarca, Noruega y Suecia.

Ante todo, quisiera expresar nuestro profundo agradecimiento por el informe y felicitar sinceramente la Comisión por el excelente y constructivo trabajo realizado. Apoyamos la idea de que después de 25 años se presente este tema. Nos satisface en gran medida que la igualdad de género se discuta por fin en esta Conferencia con tan buenos resultados.

Dicho esto, quisiera hacer hincapié en que somos conscientes de que la mayoría de las mujeres hoy día son responsables y realizan trabajos no remunerados de prestación de cuidados. Estos trabajos son de importancia vital para la sociedad.

Sin embargo, el objetivo principal de la labor de la OIT sobre la igual de género es fortalecer la posición de las mujeres en el mercado laboral y en el trabajo remunerado. Esta idea está claramente expresada en las conclusiones que apoyamos firmemente.

Según el párrafo 52, d) de las conclusiones, la OIT debería hacer un acopio de datos desglosados por sexos sobre asuntos, entre otras cosas, relativos a «la importancia atribuida al trabajo de prestación de cuidados remunerado y no remunerado». Nos preocupa en cierta medida la formulación final de esta función particular que se asigna a la OIT.

Consideramos que los datos recopilados por la OIT deberían reflejar el objetivo principal de su labor en materia de género, es decir, promover la participación de la mujer en el mercado laboral y el trabajo decente para las mujeres.

Original inglés: Sr. MACKAY (empleador, Nueva Zelanda)

Las cuestiones relativas a la igualdad de género son muchas y variadas. Esto plantea dificultades para identificar, a nivel nacional, las cuestiones cuya resolución permite corregir de forma más significativa los desequilibrios.

La igualdad de género es uno de los elementos que integran una sociedad justa y próspera, por lo tanto, el progreso constante hacia su consecución es fundamental. Sin embargo, también es importante conseguirlo de forma que no merme la capacidad de un país para gestionar los cambios necesarios. Por lo tanto, los países tienen que identificar la vía que les conducirá mejor a conseguir el objetivo de la igualdad de género. También han de establecer cuáles son las prioridades con respecto a las medidas que van a adoptar.

En los debates de la Comisión de la Igualdad de Género se ha planteado que: hay más mujeres que hombres en los peores empleos y peor remunerados del sector formal; hay más mujeres que hombres en los empleos no remunerados; hay menos mujeres que hombres en los empleos mejor remunerados de la economía formal; y existe un número aproximadamente igual de mujeres y hombres en disposición de trabajar.

Esos tres hechos, conjuntamente, plantean tres retos principales: reducir el tamaño del sector informal, lo que haría que el número de mujeres empleadas en el sector formal aumentara en un porcentaje proporcionalmente más elevado que el de los hombres; aumentar el porcentaje de mujeres en los empleos de la economía formal mejor remunerados y que requieren una mayor cualificación; y aumentar el número de mujeres en la población activa total.

Al abordar estos retos, es importante establecer las prioridades de forma eficaz. Por ejemplo, los países con una gran economía informal obtendrían resultados más significativos en materia de igualdad de género atendiendo, en primer lugar, a reducir el tamaño de la economía informal. Los países con una economía informal relativamente insignificante, en cambio, obtendrían mejores resultados centrándose en el aumento del porcentaje de mujeres en los segmentos más altos de la economía formal.

Todos los países se beneficiarían de un aumento de la población activa, sobre la base de un aumento de la productividad, ya que aumentaría la demanda de capacitación, y eso daría lugar a mejores salarios y mejores condiciones de trabajo. Aumentar la tasa de participación de las mujeres en los segmentos más elevados de la economía formal requiere una

inversión a largo plazo en educación y capacitación de nivel superior y de posgrado. Evidentemente, esto requiere, además, garantizar los derechos de acceso a esa educación y la libertad de ejercer esos derechos.

La garantía de los derechos y la libertad de ejercerlos plantea otra cuestión, la de las creencias y los valores tradicionales. Algunas religiones contienen puntos de vista sobre cuáles son los papeles apropiados de los hombres y de las mujeres, papeles que no siempre coinciden con el punto de vista internacional, sobre todo occidental, sobre la igualdad de género. En algunos países, en particular en los que no son laicos, los dictados de las santas escrituras rigen el curso de la vida cotidiana. En unos pocos países, las santas escrituras constituyen la ley. Por lo tanto, al evaluar el progreso en materia de igualdad de género, no sólo se debe tener en cuenta el contexto de la forma de pensar internacional con respecto a la igualdad de género, sino también, y especialmente, el punto de vista de la fe.

Sólo cuando se tengan en cuenta todos esos factores será posible elaborar un punto de vista verdaderamente integral sobre la igualdad de género. El informe de la Comisión de la Igualdad de Género es un importante paso en esa dirección, y les felicito por ello.

Original inglés: Sr. ZRNO (Gobierno, República Checa)

Ante todo, permítanme sumarme a los que han expresado sus felicitaciones a los miembros de la Comisión de Género.

El Informe de la Comisión de la Igualdad de Género es el reflejo de una semana de trabajo de la Comisión, y su contenido representa un compromiso apoyado por una gran mayoría, en el que no se pudieron incluir todas las enmiendas. El tiempo que se dedicó al debate fue muy corto, lo que hizo que a veces fuera difícil considerar todas las enmiendas de forma adecuada.

Con respecto a algunas cuestiones, la posición de la República Checa difiere de las opiniones que figuran en el Informe. Por este motivo, quisiéramos en este momento dar a conocer la posición de la República Checa sobre algunos de estos temas. Durante su Presidencia en el Consejo de la Unión Europea, la República Checa tiene, como principal prioridad, el reconocimiento social del trabajo no remunerado que realizan hombres y mujeres en el ámbito del cuidado de niños y la educación. Todos ellos están contribuyendo al desarrollo social y deberían obtener el respeto que se merecen por parte del Estado y de la sociedad. Asimismo, queremos hacer hincapié en el hecho de que el principio de autonomía de la familia debe ser respetado en el marco de la Política de Igualdad de Género. La República Checa promueve el poder de decisión libre y autónomo del que deben disponer las familias en lo que se refiere a la distribución de las obligaciones entre sus miembros.

Con respecto al cuidado de los niños, la República Checa apoya el derecho de libre decisión de los padres sobre la manera de cuidado que consideran apropiada. Sin embargo, el principio del bienestar del niño y de sus intereses tiene que ser tomado en consideración. Debido a su experiencia negativa con respecto a las consecuencias de los servicios colectivos de cuidado de niños en el pasado, la República Checa se muestra a favor de un cuidado individualizado de los niños. En nuestro país, los padres pueden beneficiarse de una prestación social

durante dos años, y hasta un total de cuatro años después del nacimiento, equivalente a la media del salario mínimo. Por lo tanto, el cuidado de niños en el hogar está reconocido socialmente como alternativa a un trabajo remunerado. Las prioridades de la República Checa en el Consejo de la UE recogen todos los principios mencionados: el reconocimiento social del trabajo no remunerado durante la etapa en que los niños requieren cuidados, la autonomía de la familia y el respeto del bienestar de los niños. Creemos que estos principios deberían constituir una parte fundamental de la Política de Igualdad de Género.

Original inglés: Sra. VARCHALAMA (trabajadora, Grecia)

En nombre de la Confederación General del Trabajo de Grecia, agradezco la oportunidad que se me ha dado de tomar la palabra.

La seguridad social es una herramienta esencial y eficaz para reducir la pobreza y la desigualdad. Sin embargo, no sólo es elevado el número de mujeres y hombres que están excluidos de los planes de protección, sino que las mujeres son especialmente vulnerables a la exclusión social. Los planes públicos de pensiones han de ser económicamente sostenibles con objeto no sólo de preservar las medidas positivas que favorecen la protección de la maternidad y las múltiples funciones que desempeñan las mujeres trabajadoras, sino también de poner fin al trato sistemáticamente desigual que se da a las mujeres, lo que sume a muchas de ellas en la pobreza, por razón de discriminación por distintos motivos.

Los modelos nacionales de seguridad social universal, públicos y sostenibles, que brindan acceso a servicios fundamentales como, por ejemplo, la atención de salud de calidad, las prestaciones por desempleo, la protección de la maternidad, el cuidado de los niños, las instalaciones de atención a las personas mayores, y las pensiones básicas, son también esenciales para promover la transición hacia la economía formal. También deben promoverse las prestaciones parentales y de paternidad.

Habida cuenta de las graves consecuencias que tiene la actual crisis económica y financiera en el trabajo decente y estable, en las conclusiones se hace hincapié en que los Gobiernos deberían adoptar medidas eficaces para ampliar la cobertura de la seguridad y la protección sociales para todos. A tal efecto, la Comisión de la Igualdad Género pide que la OIT tome las siguientes medidas: desarrollar opciones de política que permitan a los mandantes mejorar sus sistemas de seguridad social, a fin de que sean incluyentes y se tomen en consideración las necesidades de los trabajadores que tienen responsabilidades familiares, los trabajadores migrantes y los niños, y dar opciones de políticas para formalizar la economía informal; desarrollar y divulgar herramientas, así como llevar a cabo investigaciones, para evitar y eliminar el acoso sexual y de otro tipo contra las mujeres; promover la comprensión del principio de igualdad de remuneración para hombres y mujeres por un trabajo de igual valor, y su aplicación en la práctica, entre otros medios, a través de la asistencia técnica para la aplicación de métodos objetivos de evaluación laboral, exentos de prejuicios sexistas; recopilar y difundir prácticas idóneas sobre las prestaciones por baja parental, paternidad y maternidad, y brindar apoyo a los Gobiernos para que elaboren leyes y políticas eficaces; desarrollar opciones de política relativas al trabajo para los Gobiernos en respuesta al VIH/SIDA, que

aborden las distintas repercusiones que tiene la pandemia en los hombres y en las mujeres; promover políticas, culturas y sistemas de salud y seguridad en el trabajo que tengan en cuenta la dimensión de género; y, por último, insistir en encontrar las maneras de alentar a las víctimas de violaciones de los derechos laborales y en materia de seguridad social a que presenten sus casos ante los tribunales y otras autoridades nacionales.

Original alemán: Sr. TOMEK (empleador, Austria)

Es un honor y un placer hablar en esta Plenaria acerca de la adopción del informe sobre igualdad de género. La semana pasada hemos tenido un debate muy interesante, las cosas marcharon bien y me siento complacido con los resultados.

Hubo consenso sobre temas muy importantes y siempre existió un verdadero espíritu de colaboración. La igualdad de género es una cuestión que reviste máxima importancia para el Grupo de los Empleadores. La mitad de la población mundial es femenina, y la contribución de la mujer al mercado del trabajo es inestimable.

Los empleadores, en nuestra calidad de creadores de empleos, comprendemos la importancia que tiene ofrecer igualdad de oportunidades a los hombres y a las mujeres.

Asimismo, reconocemos los retos que supone alcanzar en el futuro una verdadera igualdad de género y aprovechamos las oportunidades que ello representa para el mercado laboral, para el crecimiento económico y para el mundo en su conjunto.

Sabemos que deberemos enfrentar muchos retos en el futuro. Por otra parte, debemos reconocer que en el último decenio se ha avanzado mucho. La participación de la mujer en el mercado de trabajo hoy en día es la más elevada jamás alcanzada.

Desde luego, siempre se pueden lograr mejoras adicionales, pero no debemos olvidar los logros alcanzados.

Las conclusiones a las que hemos llegado en el transcurso de las discusiones sobre la igualdad de género representan una valiosa contribución para lograr la igualdad entre hombres y mujeres.

Estoy convencido de que el conjunto de conclusiones alcanzadas son aplicables a diferentes circunstancias nacionales y se pueden adaptar a diversos niveles de desarrollo.

En todas las etapas del debate, los empleadores hemos indicado la importancia de contar con medidas y directrices flexibles que sean aplicables en las distintas condiciones. Y creo que lo hemos logrado.

Queríamos tener una discusión eficiente que tomase en cuenta a todos los interlocutores sociales presentes en esta sala: empleadores, trabajadores y gobiernos.

Estoy confiado en que nuestras deliberaciones, que contemplaron las necesidades y prioridades de los tres Grupos, son una excelente contribución al trabajo de la OIT y podrán apoyar las necesidades de sus mandantes para alcanzar la igualdad de género.

En mi calidad de representante de los empleadores en la Comisión sobre igualdad de género, me complacen los resultados alcanzados y espero poder seguir trabajando con la Oficina y con nuestros colegas del Grupo Gubernamental y del Grupo de los Trabajadores.

Me complace que se hayan podido alcanzar resultados tan importantes como estos en tan solo una semana, período más corto de lo habitual. Estoy

convencido de que en el futuro deberá tenerse en cuenta este nuevo formato, que contribuye a que nos concentremos en las cuestiones más importantes.

Agradezco a todos los oradores, que son personas muy competentes. Reinó la gran comprensión entre la Sra. Byers, la Sra. Garza, y el Sr. Arthur dirigió nuestros debates con gran habilidad.

Original inglés: Sr. WANGARA (trabajador, Kenya)

En nombre de los trabajadores de Kenya y de África en general, doy las gracias al Presidente por concederme la palabra.

El objetivo de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, es eliminar la discriminación por motivos de género en el lugar de trabajo y promover la igualdad de género.

En los últimos decenios se han realizado progresos y las declaraciones de política regional e internacional apoyan este hecho. Sin embargo, para asegurar la coherencia de las políticas a nivel internacional y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular el tercero, sobre la igualdad, los gobiernos deben hacer las asignaciones presupuestarias necesarias relativas a la financiación para el desarrollo, y la OIT debería examinar y considerar todas las políticas económicas y financieras internacionales desde la perspectiva de la igualdad de género.

Las políticas macroeconómicas y los marcos nacionales de desarrollo, como los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), deben incorporar una perspectiva de género desde su concepción para asegurar que su contenido no se traduzca en efectos perjudiciales para las mujeres respecto de los hombres. Deberían tener en cuenta las desigualdades estructurales con que se enfrentan las mujeres, incluida la segregación ocupacional por motivos de género y las relaciones de poder desiguales en el mercado laboral.

El diálogo social y el tripartismo son herramientas de política esenciales para promover la igualdad de género en el mundo del trabajo a nivel internacional, regional, nacional, comunitario y empresarial. Cuando los gobiernos, los empleadores y los trabajadores dialogan y alcanzan un consenso, pueden lograrse auténticos progresos en el diseño y la aplicación de legislación no discriminatoria y políticas y medidas en materia de igualdad de género.

Las conclusiones abordan la necesidad de que la OIT establezca alianzas internacionales de colaboración para promover la igualdad de género a través del fomento de la coherencia política en las cuestiones del trabajo decente y la igualdad de género a nivel internacional, especialmente en el sistema de las Naciones Unidas y con el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el G-8 y el G-20; el fortalecimiento de alianzas en esferas de interés común, con grupos regionales e institucionales, como la Unión Europea y la Unión Africana, con objeto de compartir los conocimientos existentes sobre igualdad de género en el mundo del trabajo; y la promoción de los beneficios del diálogo social y la participación de los interlocutores sociales en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Original inglés: Sra. AL-SULAIMAN (empleadora, Arabia Saudita)

Nunca debería subestimarse el valor de reuniones como ésta, que tratan de buscar y alentar una mejor comprensión mutua.

Sabemos todos muy bien que siempre podemos hacer más para colmar la brecha. Esto sólo será realizable si podemos promover nuevas maneras de trabajar en colaboración a pesar de las diferencias culturales y geográficas.

Vivimos en una época marcada por una política que se caracteriza por los malentendidos, la mala comunicación y la distorsión. En esas circunstancias extraordinarias, es muy fácil que los resultados negativos de la globalización creciente del mundo en que vivimos eclipsen y disminuyan el enorme potencial que existe en torno a nosotros. Por esta razón, las organizaciones como la OIT son cruciales.

La labor de la OIT se arraiga en la creencia de que el cambio es posible y de que juntos podemos crear una visión para el futuro. Esto fue evidente durante mi participación en la Comisión de la Igualdad de Género. Estas reuniones fortalecen nuestra determinación y enriquecen nuestros esfuerzos, pues nos dan la oportunidad de dar cuenta de nuestros logros, compartir nuestras frustraciones y preparar una estrategia para seguir adelante. Una de las fortalezas de la Comisión ha sido la inclusión en los debates de países que se encuentran en fases distintas en cuanto al logro de la igualdad de género y que afrontan retos distintos. El intercambio de experiencias nos ayudó a destacar y aclarar la coherencia y la rapidez de los progresos realizados en nuestros países en comparación con los demás.

Sin embargo, el nivel de esas diferencias hace que a veces sea difícil escuchar muchas voces. Algunas decisiones consideradas necesarias para unos suelen ser pasadas por alto o consideradas innecesarias o molestas para otros, por ejemplo, el tema de los contingentes y la importancia de las culturas. Tal vez sea más eficaz redefinir este proceso para que sea más inclusivo y representativo de las diferencias.

Sí, hay muchos retos, pero también es un momento de enormes oportunidades y posibilidades. En mi país, Arabia Saudita, este proceso de reforma está en curso y la participación continua en la OIT tiene un impacto positivo.

En términos de logros, el Estado ha identificado, anulado o alterado muchas de las reglamentaciones que obstaculizaban la participación de la mujer, para adaptarlas a la realidad. Sin embargo, los cambios son a menudo resistidos y temidos por la sociedad, y nunca deberíamos subestimar los retos que plantean.

Hemos enablado, con hombres y con mujeres, numerosas discusiones, debates y diálogo social sobre el papel de la mujer. Muchos de esos debates se centran en la medida en que el papel de la mujer en nuestra sociedad está influenciado por el miedo a la pérdida de valores y de la tradición, más que por la propia religión. Algunas actitudes hacia la participación de la mujer y su integración en el proceso de desarrollo han sido ambivalentes, y las cuestiones relativas a las mujeres y el género han sido controvertidas y polémicas.

Como resultado de una serie de diálogos sociales se ha iniciado un proceso de construcción de consenso, y hemos empezado a desarrollar un paradigma

ma y normas sobre el papel de la mujer en la sociedad, teniendo en cuenta la posible ratificación por Arabia Saudita de los convenios internacionales y los derechos humanos universalmente aceptados. Esto también refleja nuestra comprensión de la igualdad entre los sexos, en donde los conceptos de «equidad» y «justicia» prevalecen en los roles a menudo diferentes pero complementarios de las mujeres y los hombres.

Nuestra participación continua en la OIT y mi participación personal en la Comisión de la Igualdad de Género marcan nuestro compromiso por alcanzar los objetivos estratégicos de la OIT. Seguimos llenos de esperanza.

Sra. SOTO FUENTES (*trabajadora, Chile*)

La Comisión en sus trabajos y en sus conclusiones, abordó los casos de explotación en las zonas francas industriales. En muchos países en desarrollo y de América Latina, donde a las mujeres jóvenes se les niega o restringe el derecho a la libertad de asociación y de organización y donde, además, suelen ser acosadas sexualmente, existe la preocupación de que la falta de cumplimiento de las normas del trabajo en las zonas de exportación derive en resultados inaceptables de las condiciones de trabajo. En las conclusiones se subraya que la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva y las normas fundamentales del trabajo deberían aplicarse en todas las zonas francas industriales, y ser utilizados para garantizar el respeto de los derechos de los trabajadores, incluida la igualdad de género.

Con el fin de abordar estos temas, en las conclusiones se incluyen áreas específicas para que la OIT trabaje sobre ellas. La OIT debería centrarse en proporcionar un trabajo decente para las mujeres en estas zonas de exportación; en particular, mediante un trabajo de promoción y vigilancia de la libertad de asociación, del derecho a la negociación colectiva y de las normas fundamentales del trabajo, con el objeto de mejorar los salarios de estas mujeres y las condiciones de trabajo, en consulta con los mandantes de la OIT, así como trabajar con los gobiernos y los interlocutores sociales para garantizar la aplicación de la libertad sindical, del derecho a la negociación colectiva y de otras normas fundamentales del trabajo en estas zonas de exportación.

Original inglés: El PRESIDENTE

No habiendo más oradores en la lista, propongo que pasemos ahora a la aprobación del Informe de la Comisión de la Igualdad de Género.

Este informe consta de 476 párrafos. Si no hay objeciones, consideraré que se aprueba el informe propiamente dicho.

(Se aprueban los párrafos 1 a 476 del informe.)

CONCLUSIONES SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO EJE DEL TRABAJO DECENTE – ADOPCIÓN

Original inglés: El PRESIDENTE

Procederemos ahora a la adopción de las conclusiones sobre la igualdad de género como eje del trabajo decente, que se adjuntan al informe. Propongo que sean aprobadas sección por sección.

(Se adoptan las conclusiones, párrafos 1 a 58, sucesivamente.)

Si no hay objeciones, consideraré que se adoptan las conclusiones en su conjunto.

(Se adoptan las conclusiones en su conjunto.)

RESOLUCIÓN RELATIVA A LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO EJE DEL TRABAJO DECENTE – ADOPCIÓN

Original inglés: El PRESIDENTE

Procederemos ahora a la adopción de la resolución relativa a la igualdad de género como eje del trabajo decente.

Si no hay objeciones, consideraré que se adopta esta resolución.

(Se adopta la resolución.)

Hemos concluido nuestro examen del Informe de la Comisión de la Igualdad de Género.

Quiero felicitar a la Mesa y a los miembros de la Comisión de la Igualdad de Género por el admirable trabajo realizado en un breve lapso de tiempo con el fin de concluir negociaciones arduas. Sin duda merecen el agradecimiento de la Conferencia por haber logrado un resultado notable y de una manera tan eficaz. Vaya también mi agradecimiento a la Secretaría por las largas horas de trabajo dedicadas a la elaboración del informe y de las conclusiones en los plazos estipulados. Muchas gracias a todos.

(Asume la presidencia el Sr. Palma Caicedo.)

DISCUSIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL (CONT.)

El PRESIDENTE

Proseguimos ahora con la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General.

Original inglés: Sr. GUTERRES (*Viceprimer Ministro, Timor-Leste*)

En primer lugar, quisiera felicitar a la OIT, a los mandantes y a los Estados Miembros por su 90.º aniversario. Esta oportunidad también es muy importante para nosotros, ya que es la primera, vez desde 2005, que Timor-Leste envía una delegación plenamente tripartita a la Conferencia. Y es un enorme placer anunciar que, el día de ayer, Timor-Leste ratificó los cuatro Convenios fundamentales de la OIT siguientes: el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182).

Estas ratificaciones son el resultado de un arduo trabajo del Gobierno, el Parlamento Nacional, la Confederación de Trabajadores de Timor-Leste, la Federación de Empleadores, la Cámara de Comercio y con el apoyo de la Oficina de la OIT en Yakarta. Y están, además, en conformidad con las recomendación tripartita que se hiciera en diciembre de 2007.

El 1.º de mayo del 2002, cuando Timor-Leste estaba aún bajo la administración de las Naciones Unidas, se adoptó un Reglamento para crear el primer Código de Trabajo del país. Este documento es el fruto no solamente de una convergencia de opiniones, sino también de debates tripartitos y de la cooperación que, con el apoyo de la OIT, permitieron establecer un Código que contiene normas fundamentales del trabajo. Su adopción fue un momento histórico para Timor-Leste, pues sentó las bases

para establecer una gobernanza del mercado laboral y garantizar la aplicación de normas laborales justas para todos los trabajadores.

Actualmente, el proyecto del nuevo Código de Trabajo ha sido distribuido en todos los ministerios y secretarías de Estado y será presentado próximamente a nuestros interlocutores sociales en la reunión tripartita antes de ser presentado al Consejo de Ministros y al Parlamento Nacional.

Este proceso ha sido financiado por el Gobierno a través de las Secretarías de Estado para Capacitación Profesional y Empleo y ha recibido muchos aportes de la Oficina de la OIT en Yakarta y de todos nuestros interlocutores sociales.

El Gobierno constitucional de Timor-Leste se ha tomado muy en serio la tarea de mejorar la gobernanza del mercado laboral, según lo adoptado en el Programa de Trabajo Decente por País 2008-2015, a través de la ratificación de los convenios de la OIT para incrementar la capacidad de trabajadores y empleadores de participar activamente en el desarrollo de la política social y laboral.

Como se ha dicho, estos convenios son parte del compromiso del Gobierno para lograr la aprobación de los programas gubernamentales en el Parlamento. A través de la Secretaría de Estado para Formación Profesional y Empleo se desarrolló un Plan Quinquenal para completar la ratificación de todos los convenios prioritarios y fundamentales de la OIT hacia 2013.

Seguramente la aplicación de los convenios de la OIT es un reto para nuestro país. Por lo tanto, tendremos que basarnos en la cooperación técnica de la OIT y de otros Estados Miembros. Al respecto, me reuní esta mañana con el Ministro Marco Ferrari, Jefe del Organismo de Cooperación Brasileño y con IPEC-OIT para aplicar una nueva cooperación triangular en el área del trabajo infantil para la aplicación del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)

Celebro toda la cooperación técnica, con inclusión de la asesoría de los Estados Miembros de la OIT y de otros organismos internacionales para apoyar el desarrollo de nuestro sistema jurídico-laboral.

En este proceso de desarrollo y adopción de una nueva legislación que el Gobierno ha iniciado y que ha sido apoyado por nuestros interlocutores, las cuestiones de género tienen una enorme importancia. El Gobierno ha desarrollado una estrategia nacional de empleo a través de la Secretaría de Estado en la que la participación de la Secretaría de Estado para la Promoción de la Igualdad hizo una enorme contribución en las cuestiones de género.

La legislación sobre formación profesional y empleo aprobada por el Consejo de Ministros permitirá crear un Instituto de la Mano de Obra, y el Fondo de la Formación Profesional y el Empleo refuerzan la igualdad de género dándole un carácter obligatorio en los órganos de decisión previstos en estas leyes para la aplicación de los programas estatales.

Aprovecho esta oportunidad también para felicitar a la Conferencia por examinar la adopción de una recomendación sobre el VIH/SIDA, que mi país apoya firmemente. El Gobierno de Timor-Leste empezó a estudiar este tema a través de un Programa con el Ministerio de Salud para profundizar los conocimientos para evitar la propagación de la enfermedad y la discriminación contra las personas que viven con SIDA.

Desde nuestra independencia en 2002, hemos trabajado arduamente con todas las instituciones esta-

tales para que mi país pueda desarrollarse económicamente para vivir en paz, libertad y democracia, y para poder avanzar hacia un desarrollo sostenible y ser una nación exenta de pobreza.

Hasta el momento, el Gobierno, las Naciones Unidas, los organismos internacionales, la sociedad civil y las naciones amigas, han dado un apoyo valiosísimo para mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades del pueblo de Timor-Leste de establecer un nuevo sistema de justicia social que defienda la dignidad de los timorenses a través de la creación de empleo, una recuperación económica justa y una protección social eficaz

Para concluir mis observaciones, me gustaría aprovechar esta oportunidad para agradecer a todos ustedes por su amable atención, y a los Estados Miembros, así como a las organizaciones internacionales, por su apoyo y cooperación.

Por último, el Gobierno de Timor-Leste, bajo la dirección del Primer Ministro, Sr. Xanana Gusmão, seguirá trabajando arduamente para entregar a nuestro pueblo y a nuestro país el desarrollo que se merece y necesita.

Seguiremos trabajando con nuestros interlocutores tripartitos para aplicar los principios del trabajo decente y seguiremos trabajando arduamente para traer la justicia social a todos. Confiamos en lograrlo con éxito.

Original mongol: Sra. AYUSH (Gobierno, Mongolia)

Estamos celebrando debates muy productivos sobre la crisis mundial del empleo y estudiando formas para superarla. Esta iniciativa es sumamente oportuna y legítima en el desarrollo de la Conferencia Internacional del Trabajo. Cuanto más breve sea la crisis del empleo, mejor será para el sustento y la vida de cientos de miles de personas de todo el mundo, y mayor será la contribución para contrarrestar la magnitud de la pobreza.

De una forma u otra, todos los países se han visto afectados por la crisis del empleo. Sin embargo, creo que coincidirán conmigo en que los países en desarrollo han sido los más perjudicados por la crisis y están padeciendo las peores consecuencias.

En los países en desarrollo, en donde ya se experimentaba un déficit de empleo, en particular entre quienes buscaban su primer trabajo, la pérdida de puestos de trabajo, la inactividad prolongada y la merma del trabajo ocasionada por la crisis actual han supuesto un empeoramiento aún mayor de la situación.

La crisis económica y financiera tiene graves consecuencias tanto para las empresas familiares como para quienes trabajan por cuenta propia. La caída de la demanda de sus productos y servicios ha provocado una grave contracción del rendimiento y las ganancias, y en algunos casos, hasta el cese de la actividad. En los países menos desarrollados y con un sector informal significativo tanto desde el punto de vista económico como social, la crisis ha tenido graves consecuencias.

Todo el mundo ha constatado que ningún país puede hacer frente a la crisis mundial por su cuenta, aunque despliegue todos sus esfuerzos, pues vivimos en un mundo cada vez más globalizado e interdependiente. Valga el ejemplo de mi país. Las dos actividades principales de Mongolia son la minería y la cría de ganado, mientras que nuestros principales productos de exportación son el oro, el cobre, las pieles, la lana y el cachemir. Nuestra economía se ha visto sumamente perjudicada por las caídas rápi-

das y sincronizadas del precio del oro y el cobre en el mercado internacional, así como de la demanda de materia prima derivada del ganado por parte de los países limítrofes. Lo mismo puede estar ocurriendo en otros países de perfil similar.

Por lo tanto, para superar la crisis del empleo sin perjuicios mayores es crucial lograr una estrecha cooperación en los niveles regional y subregional, y entre países vecinos con interdependencia económica. Dicho de otro modo, necesitamos políticas concertadas y atinadas que apunten a la recuperación económica y estimulen la demanda global, y que posibiliten la sostenibilidad de los bancos y las instituciones financieras. Para lograrlo, hoy más que nunca se necesita coherencia y congruencia entre las organizaciones internacionales que se ocupan de las cuestiones financieras, económicas, industriales, comerciales, bancarias y laborales, tanto a nivel político como en la práctica. La adopción de decisiones atinadas por parte de las principales organizaciones que se ocupan de las cuestiones económicas, industriales, bancarias y financieras tendrá un efecto determinante en el logro del desarrollo sostenible.

Saludo y apoyo los puntos clave planteados por el Director General en su informe respecto de cómo deben abordar el déficit de empleo los Estados Miembros. Se trata de orientaciones acertadas, que debemos seguir en el contexto nacional. No obstante, quiero recalcar la importancia de nuestra cooperación y colaboración en la aplicación de estos programas y medidas. En tal sentido, los talleres de formación de ámbito regional y nacional y las demás medidas encaminadas al aumento de la capacidad para formular estrategias productivas de creación de empleo y promoción del empleo deberían ampliarse, dando prioridad a los países que necesitan este tipo de asistencia. Al aprobar las propuestas relativas al Programa y Presupuesto, esta clase de necesidades deberían recibir la debida atención. Entre una crisis y otra, hemos aprendido que es crucial idear y perfeccionar sistemas de seguridad social fuertes, que prevean, entre otras cosas, seguros de salud y de desempleo para salvaguardar a los trabajadores no sólo en épocas de crisis, sino también en épocas en que no las hay. En tal sentido, la OIT debería prestar mayor atención a la formulación de directrices, recomendaciones y manuales relativos a los aspectos de gestión técnica y financiera de este tipo de programas de seguridad social, y debería seguir prestando asistencia técnica a los Estados Miembros.

Otro grupo de trabajadores afectados por la crisis del empleo es el de los trabajadores migrantes. Los trabajadores migrantes, en especial los que se encuentran en situación irregular, fueron los primeros damnificados que perdieron el empleo. Si los países de acogida no adoptan medidas positivas, es probable que en este colectivo y en la sociedad en general se produzcan conflictos y que haya consecuencias sociales tremendas. Así pues, hago un llamamiento a los Gobiernos de los países receptores de trabajadores migrantes, que se beneficiaron de las calificaciones y conocimientos de los mismos para generar riquezas antes de la crisis, para que adopten medidas especiales para ayudar a estas personas en este período tan difícil. A lo largo de los 40 años de constructiva cooperación con la OIT, Mongolia ha ido evolucionando de manera gradual en muchos aspectos del mundo del trabajo. En su 90.º aniversario,

me complace y enorgullece recalcar la eficacia de nuestra cooperación con la OIT.

Original lao: Sr. LOLONSY (trabajador, República Democrática Popular Lao)

Quiero comenzar felicitando al Sr. Somavia, Director General, por sus informes sobre la Declaración relativa a los derechos y principios fundamentales en el trabajo. Esta presentación nos muestra claramente su devoción y los esfuerzos exitosos que despliega en favor de la OIT.

El año pasado, la Federación Sindical Lao trabajó mucho para proteger los derechos de los trabajadores, fomentando y poniendo en práctica diversas actividades relativas al derecho laboral lao, de conformidad con las disposiciones de los convenios internacionales sobre el trabajo y el derecho laboral.

Nos concentramos en dar amplia difusión al derecho laboral, al derecho sindical lao y a los convenios internacionales sobre el trabajo. Hemos traducido su esencia y su espíritu en proyectos sobre seguridad y salud en el trabajo, trabajo infantil y protección contra el VIH/SIDA entre los trabajadores en los lugares de trabajo, y hemos supervisado la aplicación de estos proyectos en todo el país. Además, hemos creado un instituto de desarrollo sindical y un centro de capacitación laboral con el objeto de mejorar la formación de los responsables sindicales en el país y poder, así, elaborar satisfactoriamente un decreto del Primer Ministro sobre salario mínimo, de conformidad con el aumento en las condiciones de vida.

Para responder a la crisis financiera mundial que ha afectado a los trabajadores de mi país, la Federación Sindical Lao cooperó con el Gobierno, con la Cámara Nacional de Comercio e Industria y con sectores conexos, a través de la organización de reuniones consultivas para tratar las repercusiones negativas de esta crisis en los trabajadores. A través de todas esas actividades, hemos protegido a los trabajadores, hemos aliviado las consecuencias negativas sobre éstos, tratando de mejorar su capacitación para permitirles poder soportar la crisis financiera proporcionándoles nuevas y mejores oportunidades laborales.

Constantemente, la Federación Sindical Lao ha dedicado suma atención al bienestar de los trabajadores. Hemos organizado un plan de conformidad con las Normas Internacionales del Trabajo, como por ejemplo, los Convenios núms. 100 y 111, entre otros. En el futuro, vamos a seguir dedicando esfuerzos para estudiar y ratificar los convenios de la OIT a fin de proteger mejor los intereses de los trabajadores.

Confiamos en que esta Conferencia aportará beneficios para todos, en particular en lo que se refiere a la protección de los derechos de los trabajadores.

Sr. MEJÍA HERNÁNDEZ (Viceministro de Trabajo y Previsión Social, El Salvador)

Es un honor dirigirme a ustedes en nombre del nuevo Gobierno del Sr. Presidente Mauricio Funes y de nuestro Vicepresidente, Sr. Salvador Sánchez Cerén.

Transmito este saludo en nombre de ellos y del pueblo salvadoreño, saludo cargado de esperanzas, unidad y solidaridad en tiempos difíciles de la historia de nuestros pueblos.

Hace 17 días, en el acto de traspaso de Gobierno, nuestro país, El Salvador, abrió una nueva página en su historia, para escribir un capítulo de cambios y

arribar a un camino nuevo, que tiene como base la inclusión social y la ampliación de las oportunidades, la valoración de la producción y el trabajo, el fortalecimiento de sus instituciones y la garantía de las libertades.

Quiero decirles que suscribimos la Memoria del Director General y estamos conscientes de que estos retos que apenas iniciamos, los tendremos que afrontar y superar en medio de una crisis económica, dada por la combinación de los factores estructurales internos, como de factores propios del actual ciclo internacional.

Estamos convencidos de que debemos fortalecer nuestra confianza, creatividad, energía y dedicación para transformar este entorno de crisis en una oportunidad de alcance global.

Estamos convencidos de que este importante espacio internacional de debate y propuesta debe permitirnos enfocar nuestro pleno interés en los grandes retos y objetivos que contribuyan a resguardar el empleo existente, a generar nuevas fuentes de trabajo decente, a proteger a los sectores poblacionales más vulnerables y a impulsar políticas de estado que garanticen la justicia social, principalmente para la niñez, la juventud y la mujer.

Por supuesto, no sólo debemos enfocar nuestro trabajo en la reconstrucción social, económica o institucional de nuestros países.

Esta generación de líderes y lideresas debemos apostarla también a una reconstrucción moral y de valores de nuestros pueblos, que nos den la oportunidad de transitar por una ruta que tenga como principal prioridad a la persona, y que nos permitan disminuir las desigualdades y sobre todo revitalizar a nuestro mayor capital, que es nuestra gente.

Sé que esto es una tarea que no alcanzaremos si trabajamos de manera individual. Esta es una lucha y una batalla que no se vence aisladamente, por eso el gran reto que tenemos por delante se concreta en la posibilidad de articular, de sumar, de unir, de juntar fuerzas y capacidades para alcanzar nuestras metas.

Cada país, y cada uno de los líderes presentes, todos ustedes amigos y amigas, tenemos ese reto. En esta jornada, durante este encuentro debemos ser impulsores de la unidad, de la hermandad y de la articulación. Sólo así venceremos nuestros mayores desafíos.

En nombre de El Salvador, tierra de nuestro obispo mártir Monseñor Romero y en nombre de este nuevo Gobierno, manifestamos nuestro renovado entusiasmo para ser articuladores del cambio que esta reunión de la Conferencia Internacional representa en el marco del 90.º aniversario de la OIT.

Original ruso: Sr. KHARA (trabajador, Ucrania)

Nosotros, la Federación de Sindicatos de Ucrania, estamos de acuerdo con las disposiciones básicas contenidas en la Memoria del Director General, así como con las conclusiones. En primer lugar, estamos de acuerdo con la necesidad de «construir los cimientos de una nueva globalización basada en un crecimiento económico y un desarrollo social sostenibles, justos y respetuosos del medio ambiente».

También acogemos con agrado el hecho de que la OIT haya aceptado la responsabilidad inmediata de encontrar medidas para superar la crisis económica y social mundial. Al mismo tiempo, nos preocupa la manera en que los gobiernos, junto con los interlocutores sociales, abordarán la situación para encontrar soluciones. En la Memoria del Director General

se expone que, en 2004, la OIT ya había puesto de manifiesto los crecientes desequilibrios que provocaba la globalización, los que consideraba amorales y políticamente peligrosos. Durante los últimos años, la OIT ha ido presentando propuestas concretas para eliminar dichos desequilibrios. El año pasado, se propuso un conjunto de medidas a fin de abordar las consecuencias de la crisis.

A este respecto, se plantea una serie de cuestiones a las que deberíamos encontrar respuesta. En primer lugar, ¿en qué grado se aplicó el gran número de medidas adoptadas por la OIT entre noviembre de 2004 y abril de 2009? En segundo lugar, ¿qué es lo que impide que se apliquen? Y, en tercer lugar, ¿qué nivel de responsabilidad tienen aquellos que ignoran las decisiones adoptadas conjuntamente?

Creemos que si se hubieran aplicado las principales propuestas presentadas, el mundo no se encontraría en la situación económica y social actual, una situación catastrófica para muchos países. Por esta razón, la Conferencia debe aprobar el Pacto Mundial para el Empleo y asumir la responsabilidad de su aplicación, lo que será, sin ninguna duda, muy positivo para los trabajadores y para toda la humanidad.

Debo señalar que Ucrania no ha tenido mucho éxito a la hora de tomar medidas para superar la crisis, ya que no disponemos de ningún programa relativo a este ámbito.

Como resultado, registramos una caída considerable de la producción, una caída del 30 por ciento, y el desempleo está alcanzando niveles que representan una amenaza. A principios de año había un millón de personas desempleadas, a finales de año se puede alcanzar la cifra de 3 millones, lo que indica que un 15 por ciento de la población activa se encuentra en situación de desempleo.

Según nuestros expertos, más de 1.400 millones de personas viven por debajo del salario mínimo en este momento, lo que representa un porcentaje del 20 por ciento. Por este motivo, quisiéramos pedir a la OIT que incluya a Ucrania entre los países que se benefician de un Programa InFocus para los trabajadores pobres.

El número de desempleados en el sector informal ha aumentado, lo que significa que un 25 por ciento de la población trabaja en este sector. En el ámbito rural, un trabajador de cada dos no dispone de una relación de trabajo oficial.

Todo esto es el resultado de que Ucrania, el Gobierno y sus políticas, todavía se aferran a la ilusión de que existe una estabilidad económica con unas perspectivas concretas, mientras que los indicadores internacionales dan muestra de la situación catastrófica en la que se encuentra el país.

A fin de motivar a los dirigentes políticos para que se esfuercen por luchar contra la crisis mediante la creación de empleo y el desarrollo de la protección social, la Federación de Sindicatos de Ucrania ha organizado una manifestación de protesta masiva y ha iniciado un conflicto laboral con el Consejo de Ministros. En un arbitraje laboral se pronunció un fallo a favor de los sindicatos.

Pudimos concertar un acuerdo obligatorio con los sindicatos, respecto de los instrumentos legislativos, e igualmente pudimos elaborar un programa para el desarrollo del mercado interno hasta 2012 y un programa de empleo para el bienio 2009-2011.

La Federación de Sindicatos de Ucrania ha propuesto a los interlocutores sociales reformar el sistema fiscal y abordar los problemas más sensibles,

además de perfeccionar el sistema de cotización a los fondos de seguridad social. Nuestras propuestas han sido aceptadas por el Consejo de Ministros que ha creado grupos de trabajo a este respecto.

A iniciativa de nuestra Federación, y en colaboración con los interlocutores sociales, para el período 2009-2012, se ha elaborado un plan de medidas destinado a superar las consecuencias de la crisis económica y financiera. El Consejo Económico y Social Tripartito Nacional ha aprobado las propuestas y las ha transmitido al Consejo de Ministros con miras a su puesta en marcha.

Desafortunadamente, el Consejo las aplica lentamente. No obstante, estamos convencidos de que estas medidas podrían constituir un gran avance hacia la adopción de un pacto nacional para el empleo, tal y como lo propone el Director General en su Memoria.

Habida cuenta del hecho de que la presente reunión de la Conferencia conmemora un aniversario importante y de la relevancia de las decisiones que se adoptan, solicitamos un apoyo general a favor del Pacto Mundial para el Empleo. Para que podamos asumir las nuevas responsabilidades en este ámbito, depende de nosotros que los trabajadores puedan beneficiarse de relaciones laborales y sociales nuevas y dignas del siglo XXI, o si deben encontrarse estancados en relaciones laborales obsoletas propias del siglo XVIII.

Original inglés: Sr. MAVRIKOS (representante, Federación Sindical Mundial)

La Federación Sindical Mundial (FSM) cree que las inquietudes, las reflexiones y la ira de la clase trabajadora mundial están plenamente justificadas debido al ataque generalizado contra sus derechos y logros.

Los capitalistas y los gobiernos capitalistas utilizan la crisis económica para eliminar los derechos de las clases populares. Como solución a la crisis económica y financiera alientan el fortalecimiento de los monopolios y los bancos con dinero gubernamental, del público, y al mismo tiempo reducen los salarios y las pensiones y aumentan el desempleo y la pobreza. Cierran la puerta de un futuro decente para los jóvenes. Sus herramientas básicas son las privatizaciones, el derrumbe de la seguridad social, el trabajo informal y no declarado, y la explotación de los migrantes.

El crecimiento de los partidos racistas y neofascistas en las últimas elecciones del Parlamento Europeo es una señal de alerta que nadie debería ignorar. La crisis económica lleva a los trabajadores por sendas erróneas. Los sucesos de la semana pasada en el Perú, en que el Gobierno mató a unos 200 indígenas en la región amazónica, es un nuevo ejemplo de ello.

Este caso es característico y demuestra lo que mucha gente quiere decir cuando habla del desarrollo verde: echar a los agricultores indígenas de sus tierras para que las exploten los monopolios. Así es el mundo capitalista moderno: utilidades para pocos, pobreza para el pueblo.

La FSM ha emprendido varias iniciativas para que los sindicatos actúen en respuesta a las repercusiones de la crisis económica. Hemos organizado una conferencia internacional de sindicatos en Portugal, y otras conferencias en Belarús, Cuba, Nepal, Nigeria, etc. Nuestras propuestas centrales son la reducción drástica de los gastos militares, el aumento del gasto social para las necesidades sociales actuales,

el apoyo al nivel de vida de los trabajadores, el cese de las privatizaciones y el apoyo a los agricultores y los trabajadores independientes. Instamos a todos los trabajadores y a todos los sindicatos del mundo a luchar juntos en pro de estas metas, que son tanto realistas como necesarias.

Los palestinos han sufrido durante muchos años los ataques y amenazas del Gobierno de Israel y, junto con Palestina, el Líbano, el Golán sirio, el pueblo del Iraq, el Sudán e Irán también son objetivos de Israel. Justificadamente nos preguntamos hasta dónde llegará esta agresión. ¿Cuántos años más seguirá matando el ejército de Israel a niños y mujeres? ¿Hasta cuándo rechazará Israel el establecimiento de un estado independiente palestino? La FSM, desde su fundación hasta la fecha, ha estado del lado del pueblo palestino, con los árabes, no mediante palabras, sino acciones, y hoy afirmamos que los pueblos pueden vivir en paz. Todos los pueblos deben vivir en paz. Una condición básica es el retiro inmediato de todas las tropas extranjeras de los territorios árabes, para así poner fin a la ocupación.

Estimados representantes del movimiento sindical internacional, en los últimos tres años, desde este podio hemos apoyado firmemente la idea de que la OIT aplique, tanto en sus funciones como en sus órganos, los principios de las Naciones Unidas, los principios de igualdad, de representación proporcional, de democracia y de transparencia.

La falta de estas características perjudica en primer lugar a la OIT. Nuestra petición es justa y realista. El Consejo de Administración de la OIT debe responder a la pregunta siguiente: ¿es acaso justo que un sindicato que cuente con 20.000 afiliados participe como miembro titular y la Confederación Sindical de Trabajadores de China, que tiene 200 millones de afiliados, no? ¿Es realista que un sindicato que cuenta con 70.000 afiliados esté entre los miembros titulares y que se excluya a nuestra organización, que tiene 70 millones? Esperamos una respuesta, una respuesta efectiva.

No nos detendremos hasta que se nos suministre una solución justa y mutuamente aceptable. Ello favorecerá a los trabajadores del movimiento sindical internacional y también a la OIT.

Original francés: Sra. SIPTEY (Ministra de la Función Pública y del Trabajo, Níger)

En esta ocasión quisiera celebrar la iniciativa de establecimiento de la Comisión encargada de discutir la importante cuestión de la respuesta a la crisis económica y social mundial.

Cuando la crisis azotó a los países occidentales y a los países de Asia, creímos erróneamente que África no se vería afectada. Seguimos con gran interés los esfuerzos desplegados para soslayarla. La importancia de los medios desplegados, nos hizo incluso temer que la cooperación que manteníamos con determinados países desarrollados se vería comprometida.

Por ese motivo los países en desarrollo en general, y en particular los del África subsahariana, consideran que las propuestas formuladas por el Director General en su Memoria deben ser aprobadas por los mandantes aquí presentes.

La pobreza, el desempleo y la exclusión en estos países son algo cotidiano, no se celebra una reunión, una cumbre o un foro en los que no se planteen las consecuencias sociales y económicas negativas de

la crisis. Así pues, decimos con el Director General ¿Qué hacer para invertir la tendencia?

En el Níger hemos elaborado cuatro estrategias fundamentales para afrontar la crisis.

En primer lugar, hemos iniciado un proceso de actualización del ordenamiento jurídico nacional en materia de trabajo: el Código de Trabajo y su Reglamento.

Se aprovechó esa ocasión para integrar las disposiciones de algunos convenios fundamentales de la OIT en el Código de Trabajo, en particular el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182).

En segundo lugar hemos adoptado y aplicado la estrategia de reducción de la pobreza, cuyo documento de base se revisó en 2008. Mi departamento ministerial aprovechó esta revisión para integrar la dimensión del empleo y la protección social en el Documento de Estrategia de Lucha contra la Pobreza.

Al elaborar un documento de esa índole, el Gobierno apunta a los siguientes objetivos: la búsqueda de un crecimiento fuerte, diversificado, duradero y que cree empleos, el acceso equitativo a los servicios sociales, el control del crecimiento demográfico, la reducción de las desigualdades y el fortalecimiento de la protección social de los grupos vulnerables, el desarrollo de las infraestructuras y la promoción de una gobernanza de calidad.

La tercera estrategia es la adopción, en marzo de 2009, de la política nacional de empleo, en virtud de la cual entra en vigor el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) de la OIT. De hecho, esto concreta el compromiso asumido por el Níger de asegurar la promoción del empleo mediante acciones que favorezcan un mejor acceso al empleo productivo, uno de los elementos esenciales de una estrategia de desarrollo económico y social centrada en la lucha contra la pobreza.

Desde esta perspectiva, las esferas de intervención prioritarias, los objetivos de los programas y los proyectos de acción para consolidar el desarrollo económico y social y promover el empleo decente y productivo remunerador son las siguientes: la agricultura y la ganadería, la construcción y las obras públicas, la tecnología de la información y de las comunicaciones y el sector moderno del turismo y la artesanía.

En el Níger, somos conscientes de que un empleo decente es un empleo en condiciones saludables y que aporta una remuneración. Por ese motivo se han ratificado los Convenios núms. 155, 161 y 187 de la OIT y varios repertorios de recomendaciones prácticas sobre la salud y seguridad en el trabajo.

Por último, la cuarta estrategia está relacionada con la ejecución del programa especial del Presidente de la República que prevé crear infraestructuras socioeconómicas en las esferas de la educación, la salud, la agricultura, la ganadería, la formación profesional, la promoción del empleo de los jóvenes diplomados, las microfinanzas, por ejemplo, para las mujeres de las zonas rurales, etc.

Estas actividades han permitido generar muchos empleos y, además, han permitido que los trabajadores permanezcan en sus regiones, en particular los jóvenes, a los que antes fascinaba la aventura de abandonar las zonas rurales.

El Níger suscribe la propuesta del Pacto Mundial para el Empleo del Director General de la OIT, ya que este Pacto puede constituir una respuesta a las necesidades inmediatas de los trabajadores y sus

familias en el sector formal e informal. La crisis afecta a los trabajadores, hombres y mujeres, a los solicitantes de empleo, a las empresas y a todos los países de una forma u otra.

Las respuestas nacionales tal vez no sean suficientes para poner fin a este flagelo, habrá que buscar soluciones regionales y mundiales.

En el Níger, nuestro documento de estrategia de desarrollo acelerado y de reducción de la pobreza y el documento marco de política nacional del empleo, nos permiten tener en cuenta las preocupaciones planteadas en la Memoria del Director General de la OIT.

Como es sabido, la aplicación de estos importantes programas requiere inversiones; incluso inversiones sustanciales. Aunque las perspectivas parezcan prometedoras para el Níger, debido al desarrollo del sector minero y a otras importantes infraestructuras inauguradas por el Presidente de la República, nuestro país seguirá necesitando el apoyo de sus asociados y las inversiones de agentes económicos nacionales y extranjeros.

El Pacto Mundial para el Empleo podrá, por consiguiente, servir como marco para la asociación y en ese marco se realizarán acciones a nivel nacional, regional y mundial para la promoción del empleo. El Níger se adhiere plenamente a la propuesta del Director General e insta a su aprobación.

Original inglés: Sr. FARRUGIA (empleador, Malta)

Era de esperar que, en vista de la evolución de los acontecimientos del año pasado, la Memoria del Director General se refiriera a la crisis y sus repercusiones en las diferentes regiones y países del mundo.

Debo felicitarlo por la forma en que la Memoria explica el impacto de la crisis y ofrece un sólido telón de fondo sobre el que los interlocutores sociales pueden interactuar con el objeto de encontrar soluciones a la recesión mundial. Esta Memoria es un vigoroso llamamiento a la acción al que los interlocutores sociales han respondido.

La presente reunión de la Conferencia ha servido para poner a prueba el proceso de diálogo social. La Memoria del Director General propone la adopción de un Pacto Mundial para el Empleo que movilice a los mandantes tripartitos de todos los Estados Miembros para forjar una respuesta a la crisis.

Se trata de una valiosa iniciativa que corre pareja con la propuesta formulada por la Organización Internacional de Empleadores de centrar la reunión de la Conferencia en la tarea de proponer estrategias para superar la crisis económica.

La Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis ha sido un foro excelente para el intercambio de información sobre diferentes experiencias internacionales. Los resultados de esta Comisión, recogidos en el documento titulado *La recuperación de la crisis – un Pacto Mundial para el Empleo*, presenta una serie de directrices y alternativas en materia de políticas para ayudar a los países a salir de las situaciones creadas tras el colapso de los mercados financieros.

Se trata de un enfoque nuevo elaborado por la Conferencia Internacional del Trabajo que deberá mantenerse en los próximos años, no sólo porque enaltece a los mandantes de la OIT, sino también porque permite concentrarse más claramente en las cuestiones que constituyen una parte esencial de su mandato.

Los debates celebrados en esta Comisión fueron constructivos, y el documento resultante es uno que puede servir de base para la elaboración de estrategias nacionales que pueden comunicarse fácilmente a todos los responsables de la formulación de políticas del mundo entero.

Existen algunos indicios alentadores que inducen a pensar que la grave situación que viven muchos países puede mejorar. Sin embargo, el hecho de que muchos indicadores muestren que existe un desfase temporal entre la recuperación de la economía y el mercado de trabajo, como se ha demostrado ampliamente en esta reunión de la Conferencia, pone de relieve la necesidad de contar con políticas específicas por lo que respecta al objetivo de salvaguardar los empleos existentes y generar oportunidades de empleo productivo a fin de absorber los empleos que se han perdido en el menor tiempo posible.

Evidentemente, ésta no es una tarea fácil y al elaborar las respuestas en materia de políticas debe tenerse en cuenta la situación particular de cada país.

La economía de Malta presenta características especiales. Se trata de una economía abierta de dimensiones reducidas que depende considerablemente de la demanda agregada global para sus exportaciones y sus ingresos procedentes del turismo. Para que produzcan resultados positivos, las intervenciones fiscales para estimular el crecimiento deben tener objetivos específicos, pues se corre el riesgo de que no permanezcan en la economía debido a un incremento de las importaciones, lo que ocasiona un deterioro de la balanza comercial.

Los sindicatos deben comprender que, en lugar de gastar dinero en el aumento de los salarios de los empleados que ocupan cargos en el sector público, lo que casi constituye una prueba de recesión, los estímulos del gobierno, basados en el incremento del gasto, deben encauzarse a la protección de los puestos de trabajo del sector privado, que están más expuestos a los estragos causados por la crisis mundial.

Ello puede lograrse principalmente reforzando la sostenibilidad de las empresas de Malta, facilitando el acceso a fondos para financiar las PYME, ofreciendo programas de formación intensiva y readaptación profesional a fin de mejorar la movilidad en el empleo, de modo que los trabajadores puedan acceder a empleos alternativos en caso de necesidad.

Está perfectamente claro que aun en el caso de que las economías encuentren el camino hacia la recuperación económica, la situación posterior a la recesión será radicalmente diferente en muchos aspectos a la que prevalecía 12 meses antes.

Todos los interlocutores sociales deberán hacer frente a nuevos desafíos para adaptarse al paisaje económico que se produjo tras el descalabro económico y financiero mundial.

Las PYME desempeñarán un papel preponderante en la creación de empleos y en la reconstrucción de un sector privado saludable. Las políticas activas en materia de mercado laboral también desempeñan un papel determinante en el sentido de que permitirán que la demanda de calificaciones de una economía en vías de recuperación coincida con la oferta.

Por recomendación de las organizaciones de empleadores, el Gobierno de Malta ha realizado intervenciones específicas a nivel de las empresas, en

lugar de aplicar medidas nacionales destinadas a mitigar los efectos de la crisis.

De este modo, numerosas empresas del sector privado que sufren una reducción de los pedidos de exportación se benefician de una asistencia financiera que ha permitido conservar la mano de obra existente a través de planes de reparto del trabajo.

Los trabajadores también se están beneficiando de planes de formación concebidos para mejorar sus calificaciones, medidas de conservación del empleo y para reducir al mínimo los efectos sobre remuneración neta.

Pese a estos esfuerzos, se han seguido perdiendo empleos, y la economía ha experimentado un crecimiento negativo durante los dos últimos trimestres. En Malta ello no se debe al sector financiero, que permanece estable, sino principalmente a una disminución de las exportaciones y a la menor afluencia de turistas.

Los empleadores también están instando al Gobierno a acelerar la ejecución de proyectos del sector público, muchos de los cuales se están financiando con fondos de la Unión Europea. Estos proyectos tendrán un impacto inmediato en la demanda agregada, y muchas obras de infraestructura también generarán empleo a largo plazo.

También debemos aprovechar el potencial de las iniciativas verdes para reducir la dependencia de los combustibles fósiles y crear empleos verdes.

Para concluir, sostengo que uno de los aspectos positivos de salir de una crisis de esta magnitud son las enseñanzas que pueden extraerse para evitar que vuelvan a repetirse los acontecimientos que llevaron al colapso financiero; una de ellas es la necesidad de una gobernanza más adecuada de los mercados financieros en varios países industrializados.

Las turbulencias en los mercados laborales también dejan un margen de maniobra a la OIT para que diseñe actividades llevadas a cabo en el terreno que aumenten la pertinencia y el impacto de la institución, así como del diálogo social tripartito a escala nacional y mundial, de acuerdo con la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa.

Original francés: Sr. TRENCHÉV (trabajador, Bulgaria)

Estoy firmemente convencido de que, en la presente reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, se llegará a un entendimiento tripartito sobre todas las cuestiones debatidas en el espíritu de las ideas y los principios tradicionales que marcan la dirección seguida desde la creación de la Organización Internacional del Trabajo y que se han ido desarrollando durante sus 90 años de existencia.

Todas estas ideas, principios y adquisiciones se enfrentan, sin embargo, a los nuevos desafíos planteados por la crisis financiera y económica mundial en cuyo epicentro nos encontramos hoy en día.

¿Cómo afrontar las amenazas para los trabajadores, que corren el riesgo de perder sus puestos de trabajo, la disminución de los ingresos, la presión sobre los derechos de los trabajadores y empleados, el aislamiento social y la marginación? Esta pregunta se relaciona directamente con el concepto que lleva defendiendo la OIT durante los últimos diez años.

Con este fin, hacemos un llamamiento a todos los delegados para que unan sus esfuerzos y no permitan que se cuestionen el Programa de Trabajo Decente, la equidad y la protección social, los principales derechos laborales y el diálogo social.

El mandato del Gobierno búlgaro actual está llegando a su fin. Creemos que durante los últimos diez años de crecimiento firme y sostenible, los políticos y las empresas se han centrado sobre todo en obtener de forma deliberada el máximo de beneficios, pensando únicamente en su propio provecho.

En Bulgaria se ha producido una fuerte polarización social de la sociedad, donde la ausencia de una clase media demuestra que el período de transición no ha terminado todavía y que las normas europeas aún quedan muy lejos. Los trabajadores búlgaros han pagado caro el precio de la transición y ahora se espera de ellos que también paguen el precio de la crisis actual.

Lamentablemente, la política del Gobierno en la esfera del diálogo social expresa la voluntad de anular los derechos de los sindicatos y de intentar devolar abiertamente su papel y la importancia de sus funciones como interlocutores sociales, prueba irrefutable de que la política de enmiendas de la legislación laboral y social que se está llevando a cabo busca el beneficio de las grandes empresas y se oculta tras la máscara de la preocupación por la flexibilidad del mercado de trabajo y la competitividad de la economía búlgara.

Este Gobierno que llega al final de su mandato, después de haber declarado en su programa de gestión que tenía la intención de realizar una política socialmente responsable y orientada hacia el desarrollo del capital humano y social, en los últimos años prácticamente ha anulado el diálogo social. No ha respetado los acuerdos del Pacto de Desarrollo Económico y Social de 2005, no ha creado oportunidades para la realización de los derechos de los trabajadores, a pesar de la existencia del marco jurídico y no ha respondido a la buena voluntad de los sindicatos de entablar un diálogo eficaz y responsable orientado al bien común.

También es obligado señalar que en los últimos dos años tampoco se ha firmado con las organizaciones de empleadores ningún acuerdo importante a nivel nacional en la esfera del trabajo. Todo esto ha llevado a las dos confederaciones sindicales búlgaras a renunciar a la participación en el Consejo Nacional de Cooperación Tripartita en noviembre de 2008.

De manera responsable, quisiera afirmar que el Gobierno búlgaro no ha dado hasta la fecha una respuesta clara a sus interlocutores sociales. ¿Por qué no responde a las propuestas de ratificación de convenios importantes y actuales de la OIT como son el Convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971 (núm. 135), el Convenio sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 154), el Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158), y el Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988 (núm. 168)?

Hasta el momento, el Gobierno búlgaro, a pesar de las recomendaciones de la Comisión de Expertos, no ha introducido enmiendas en la legislación sobre el derecho de huelga efectiva en el ámbito de la administración pública, sobre el derecho de los trabajadores en la esfera de la negociación colectiva, ni sobre las actividades mínimas en el sector del transporte ferroviario.

Reitero claramente desde esta alta tribuna, en nombre de los trabajadores búlgaros, nuestra firme convicción de que no puede haber un futuro para el diálogo social en Bulgaria, como probablemente en ninguna otra parte del mundo, sin que exista una

identificación y una legitimación mutuas entre los empleadores y los sindicatos y sin que se respete de forma incondicional el espíritu y los principios de los Convenios núms. 87 y 98 de la OIT, que ya han cumplido su 60.º aniversario.

Deseo que los trabajos de la Conferencia Internacional del Trabajo sean fructuosos y que nunca, especialmente en tiempos de crisis financiera y económica mundial, dejen de reforzar el papel del trabajo libre y digno y del diálogo social como factores e incitadores del desarrollo mundial progresivo.

Original inglés: Sr. YITZHAKY (Gobierno, Israel)

En primer lugar, quisiera felicitar al Director General, Sr. Juan Somavia, por la magnífica organización de esta reunión de la Conferencia y, especialmente, por la importancia de combinar discusiones al más alto nivel sobre el tema de la crisis en el mercado de trabajo.

El Estado de Israel también está buscando soluciones innovadoras para hacer frente a la crisis económica en general y a la crisis del empleo en particular, respetando los principios básicos de la OIT.

La base de la forma de hacer frente a la crisis se anunció también en el acuerdo que llevó a la formación de nuestro Gobierno, lo que se hizo por medio de un foro en forma de mesa redonda en el que participaron el Gobierno y los interlocutores sociales, que constituyen un órgano consultivo que asesora al Gobierno sobre los asuntos sociales y económicos y sobre la manera de enfrentar y de manejar la crisis económica. La creación del foro es compatible con las piedras angulares de las actividades de la OIT, a saber, el tripartismo y el diálogo social como herramienta de promoción del trabajo decente, la seguridad social y la protección social.

En los debates de la mesa redonda, se llegó a un acuerdo global entre el Gobierno y las organizaciones de empleadores y de trabajadores. El propósito era que cada uno de los interlocutores proporcionara una sólida base para mejorar el empleo y promover los medios necesarios para evitar el desempleo. Además, otro propósito era prestar asistencia a las empresas que sufren los efectos de la recesión económica.

En el programa del Gobierno hay varios puntos, cuyo objetivo principal es la creación de instrumentos para hacer frente a la crisis. Estos puntos son los siguientes: un aumento sustancial del presupuesto asignado a la formación profesional, que supondrá, en particular, un aumento de las actividades relacionadas con la formación y la integración de las personas desempleadas en el mercado de trabajo; la mayor aplicación del Programa de Wisconsin en todo el país. Este programa supone un giro importante en la política de empleo y bienestar social de Israel, al adoptar un modelo económico basado en una mejor colocación en el mercado de trabajo de los grupos de población que reciben subsidios de renta; alentar a las personas desempleadas a integrarse en los lugares de trabajo que están lejos geográficamente, para lo cual el Gobierno contribuye a financiar los gastos de viaje de las personas desempleadas que desean incorporarse al mercado de trabajo y cuyo lugar de trabajo está lejos de su lugar de residencia; propuestas relacionadas con las prestaciones de desempleo, en forma de reducción del período de empleo que da derecho a percibir las prestaciones de desempleo y de ampliación del per-

todo durante el cual se perciben dichas prestaciones; métodos para ayudar a la colocación de las personas desempleadas, por ejemplo seminarios para buscar empleo, o servicios de orientación profesional para las personas que buscan empleo en el marco del Servicio de Empleo; licencias sin sueldo para los trabajadores financiadas por el Estado como alternativa al despido y el pago de subsidios de desempleo, garantizando el puesto de trabajo y las prestaciones sociales.

El Gobierno de Israel tiene en cuenta constantemente la cuestión de la aplicación de las leyes del trabajo, que son uno de los principales problemas para la consecución del trabajo decente. Así, en febrero de 2008, se aprobó un proyecto de ley en primera lectura en la *Knesset*, el parlamento israelí, para intensificar la aplicación de las leyes del trabajo en Israel. Este proyecto de ley es la primera de una serie de medidas que se están adoptando sobre la cuestión de la aplicación de las leyes del trabajo, cuyo propósito es mejorar las condiciones de empleo.

El Estado de Israel está realizando grandes esfuerzos para hacer frente a la crisis económica y evitar la quiebra de las pequeñas empresas. El propósito de nuestra intervención en el mercado de trabajo es fomentar una ampliación de las actividades relacionadas con el empleo, ofreciendo incentivos a los empleadores para que mantengan los puestos de trabajo e invirtiendo en recursos de capital humano y en conseguir que los desempleados participen en la formación profesional con miras a su incorporación en el mercado de trabajo.

El Gobierno de Israel mantiene su firme compromiso de animar la paz y la prosperidad en la región.

Original inglés: Sra. PHIRASAYPHITAK (empleadora, República Democrática Popular Lao)

Es un gran honor para mí representar a la Cámara Nacional de Comercio e Industria de Lao, así como a los empleadores de mi país en esta 98.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Estoy plenamente de acuerdo con el informe presentado por el Viceministro de Trabajo y Bienestar Social de la República Democrática Popular Lao relativo a la aplicación de los Convenios de la OIT, la legislación del trabajo, las reglamentaciones y la colaboración con la OIT.

Tenemos que reconocer que la actual crisis financiera mundial ha causado graves problemas a los empresarios, los consumidores, las personas más pobres y los trabajadores, incluidos los empleadores de nuestro país. Fuera de la presión que supone la supresión de puestos de trabajo, los empleadores deben soportar la carga que implica el aumento de la producción de alimentos. Para hacer frente a este problema, el Gobierno de Lao, por medio del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Federación de Sindicatos y la Cámara Nacional de Comercio e Industria de Lao han entablado consultas tripartitas y han logrado un aumento general del 20 por ciento del sueldo mínimo. Además, ponemos en práctica activamente la Declaración tripartita sobre el VIH/SIDA en el mundo del trabajo y realizamos actividades de seguridad y salud en el trabajo con la ayuda de organizaciones locales e internacionales a fin de mejorar las condiciones de vida, la asistencia social y la creación de empleos.

La Cámara Nacional de Comercio e Industria de Lao ha aportado una contribución significativa a través de las empresas, de conformidad con la legis-

lación y reglamentaciones nacionales. Además, la mayor parte de las unidades empresariales de Lao, cuyas unidades de producción se beneficiaron de nuevas tecnologías, han aumentado su capacidad de empleo.

Los empleadores también han estimulado y creado oportunidades para que los trabajadores perfeccionen sus conocimientos y competencias y reciban salarios y remuneraciones equitativos. Por otro lado, han fomentado la igualdad y la no discriminación por motivos de género.

En 2008, mi país ratificó dos Convenios, a saber: el Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100) y el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111). Por consiguiente, la Cámara Nacional de Comercio e Industria de Lao, en nombre de los representantes de los empleadores, trabajará con los interlocutores sociales a fin de promover y aplicar estos Convenios.

En adelante, cooperaremos con el Gobierno y con la Federación de Sindicatos de Lao para estudiar los convenios fundamentales de la OIT y otros convenios prioritarios.

Quiero dar las gracias a la OIT por ofrecer apoyo financiero y técnico a mi país. Esperamos que en el futuro la Organización Internacional del Trabajo siga apoyando a la Cámara Nacional de Comercio e Industria de Lao a fin de incrementar su capacidad, así como a la Oficina de Actividades para los Empleadores.

Una vez más, en nombre de la Cámara Nacional de Comercio e Industria de Lao y en mi calidad de representante de la Organización de Empleadores, quisiera expresar mi profundo reconocimiento por las exitosas actividades de cooperación llevadas a cabo por la Organización Internacional del Trabajo y la República Democrática Popular Lao.

Permítanme desear a todos los delegados buena salud y espero que las labores de la 98.ª reunión de la Conferencia se vean coronadas por el éxito.

Original portugués: Sr. PENA COSTA (empleador, Portugal)

El orden del día de este año de la reunión de la Conferencia abarca temas de gran importancia, y la OIT se felicita por la capacidad de reacción que ha habido al cambiar el orden del día para que sea posible la realización de un debate amplio y la aprobación de un Pacto Mundial para el Empleo. El contexto económico actual y sus consecuencias deben seguir siendo un tema central en todos los programas de trabajo.

El Director General de la OIT hace hincapié, en su Memoria titulada *Enfrentando la crisis mundial del empleo*, en la recuperación mediante políticas de trabajo decente, lo que podría constituir un momento clave en la historia de la OIT.

La dimensión de esta crisis exige una acción concertada de todas las principales instancias internacionales. La OIT desempeñará un papel insustituible en el desarrollo de mecanismos que contribuyan a la dinamización del empleo a escala mundial.

En la Memoria también se aborda un conjunto de medidas que hay que tomar a nivel nacional, ya sea para el mantenimiento del empleo o sobre el nivel de las calificaciones o para el apoyo a determinados grupos, como los jóvenes.

El refuerzo de la capacidad de respuesta de los servicios de empleo deberá recurrir, a nuestro juicio y de conformidad con la Memoria, a políticas públicas que establezcan un ambiente propicio al desarrollo de los servicios privados de empleo. En este

sentido, el trabajo temporal estructurado es perfectamente compatible con el concepto de trabajo decente y podrá, incluso, contribuir de manera significativa a los esfuerzos nacionales de respuesta al desempleo.

Además, hace hincapié con razón en el apoyo a las empresas y la necesidad de asegurar el recurso al crédito sobre todo para las PYME y las microempresas. No nos cabe duda de que la reactivación de la economía dependerá, en gran medida, de la restauración de los niveles de confianza en el sistema financiero y, para evitar bloqueos, del acceso al crédito por parte de las PYME.

Son éstas las que concentran la abrumadora mayoría de los empleos y serán ellas, sin duda, las que contribuirán esencialmente a la reactivación de la economía en términos globales y, luego, a la creación de empleos sostenibles.

Se deberá prestar una atención especial a las corrientes migratorias y al impacto de la crisis en el cambio de estas corrientes. La OIT deberá disponer de los medios humanos y financieros necesarios para estudiar e intervenir en esa materia.

Pero, la OIT también tiene que prever cómo actuar después de la crisis. Los empleadores portugueses no tienen duda alguna de que el período después de la crisis no va a ser idéntico al anterior y, según las palabras del Director General, el Sr. Somavia, en la celebración del 90.º aniversario de la OIT, «las crisis han sido siempre el crisol donde se generan los cambios».

Estas diferencias van a ser, sobre todo, importantes en la nueva relación de las fuerzas a nivel mundial entre, por ejemplo, las economías avanzadas y las economías emergentes.

En esta situación posterior a la crisis, las políticas económicas deberán valorizar cada vez más la verdadera riqueza de las naciones, centrada en las personas y no en la especulación, y expresada en factores como el trabajo, el conocimiento, el aprendizaje, la ética y el medio ambiente.

En este marco la OIT podrá contribuir al desarrollo de políticas articuladas con otras organizaciones internacionales en esferas como la promoción de la liberalización del comercio internacional, basada en condiciones de trabajo dignas y en empresas éticas y socialmente responsables.

Estamos en contra de las tentaciones actuales de crear barreras proteccionistas, pero también pensamos que no es admisible que se trate en un plano de igualdad a todos aquellos que utilizan la competencia desleal sin respetar las reglas de seguridad en el empleo más elementales.

La capacidad competitiva de la Unión Europea, y de Portugal en particular, dependerá en gran medida de la capacidad de un conjunto de organizaciones, en particular la OIT, para incrementar el nivel de actividad económica de un número importante de países.

Respecto de dos temas importantes tratados en la Conferencia, la igualdad de género en el mundo del trabajo es indudablemente una cuestión de actualidad. Promover el acceso generalizado de las mujeres al mercado de trabajo es fundamental para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza a escala mundial. En este ámbito, el diálogo social y el tripartismo pueden y deben desempeñar un papel decisivo.

En cuanto al tema del VIH/SIDA en el mundo del trabajo, el grupo de los empleadores portugueses considera que los esfuerzos de lucha contra la epi-

demia del VIH son ahora más importantes que nunca.

En este contexto reconocemos la utilidad de mejorar el acceso, sobre todo de los Estados más afectados, a la orientación pormenorizada y las buenas prácticas en tal sentido. Por lo tanto, constituyen un marco de acción oportuno, aunque es necesario encontrar soluciones específicas a nivel nacional que deben ajustarse a la responsabilidad primaria de los poderes públicos en esta esfera.

Original inglés: Sr. ZARB (trabajador, Malta)

«La globalización tiene su historia negra, pero tenemos la esperanza de que una democracia laboral firme, el derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva dentro de nuestros países resultarán en una mayor estabilidad económica y social que habrá de mejorar la competitividad mundial y el reconocimiento económico.»

Esta es una cita del discurso que pronuncié en la reunión de la Conferencia del año pasado.

Aunque Malta, como muchos de ustedes saben, es una isla muy pequeña del Mar Mediterráneo, eso no quiere decir que no nos haya afectado, y todavía nos afecta, la crisis económica que ha golpeado recientemente al mundo.

Como señalé el año pasado, reitero que el proceso de globalización supuso muchas ventajas, en particular mediante los avances tecnológicos, pero, de hecho, también causó, y causa todavía, muchas dificultades, sobre todo a los países con escaso poder económico y político. Es un hecho que, en el año 2009, los países más pobres se han vuelto más pobres, y los países más ricos cada vez lo son más. Incluso la OIT ha manifestado en sus declaraciones que el proceso de globalización genera desequilibrios entre los países y en cada uno de ellos.

Se han realizado muchos análisis para determinar las claves de este problema económico mundial, pero, seguramente, las familias que en la actualidad están pasando por una mala situación debido a la crisis económica están muy impacientes por conocer qué soluciones se les dan. Quieren volver a tener un nivel de vida decente y, para ello, lo que necesitan, en primer lugar y como cuestión más importante, es un trabajo decente con condiciones de trabajo decentes.

En Malta, el hecho de que a los bancos nacionales no les haya afectado la crisis financiera contribuyó a contener la situación en cierta medida, pero eso no significa que la crisis económica derivada de la crisis financiera no haya influido en nuestro nivel de desempleo, lo que ha causado privaciones a muchas personas que han quedado desempleadas o han perdido su empleo a tiempo parcial.

La Unión General de Trabajadores siempre está en primera línea para ayudar a las empresas que requieren ayuda. Sin embargo, mi sindicato mantiene una actitud vigilante con los empleadores que, sin estar afectados por la actual recesión, intentan sacar provecho de la situación.

Además, la Unión General de Trabajadores, junto con otros sindicatos mayoritarios de la isla, adoptó medidas para presionar a nuestro Gobierno que, sin realizar consultas serias, y en un momento de elevada inestabilidad económica, aumentó las tarifas del agua y la electricidad. Hubiera sido más lógico que el Gobierno introdujera propuestas activas para promover la prosperidad, en vez de generar una crisis nacional.

Además, la Unión General de Trabajadores realizó una campaña nacional de sensibilización sobre la inmigración irregular, que en Malta es un tema nacional de máxima prioridad. Como sindicato, no hemos intervenido en la política en materia de migración aprobada el año pasado en la Unión Europea, en particular con respecto a si la responsabilidad compartida debe ser obligatoria o no. Sin embargo, subrayamos que los trabajadores migrantes deben recibir los mismos salarios y disfrutar de las mismas condiciones que los trabajadores de Malta. En la economía sumergida se cometen muchos abusos, y esto sucede en detrimento de los derechos que nosotros, como sindicalistas, hemos luchado por lograr con muchas dificultades a lo largo de los años. Esos trabajadores son vulnerables y por eso se los explota fácilmente.

Lo mismo sucede con los trabajadores jóvenes, que a menudo no conocen sus derechos y carecen de experiencia, por lo que aceptan fácilmente salarios bajos y soportan malas condiciones por temor a perder el empleo.

Para concluir, quiero manifestar que la Unión General de Trabajadores está a favor del Pacto Mundial para el Empleo propuesto por la OIT en la última Memoria del Director General presentada en la presente 98.^a reunión, para mitigar los perjuicios causados en las actuales circunstancias, pero a condición de que todas las partes interesadas, en particular los gobiernos y los empleadores, compartan la carga con los trabajadores.

Original inglés: Sr. KEARNEY (Representante, Federación Internacional de Trabajadores del Textil, Vestuario y Cuero)

A medida que se profundiza la recesión económica mundial, los trabajadores, sus familias y las comunidades están en dificultades, en particular, aquellos que han perdido sus trabajos. En la actualidad, 12 millones de trabajadores de la industria que represento se encuentran en esta situación - principalmente mujeres, que en muchos casos son el único sustento de la familia - porque fueron despedidos durante el último año. Por lo menos otros 3 millones más esperan la misma suerte.

Estos trabajadores están pagando la imprudencia de los banqueros codiciosos, el poco cumplimiento de las leyes laborales y la falta de reglamentación de la globalización. Urge convertir este dolor en un beneficio para la industria y para su fuerza de trabajo actual y futura.

Con unos 15 millones de personas desempleadas o potencialmente desempleadas, no podemos darnos el lujo de efectuar evaluaciones académicas y teóricas de la situación. Los trabajadores y los sindicatos reconocen que es preciso tomar medidas urgentes para que haya un futuro sostenible para la industria y los que trabajan en ella.

Por eso, un amplio sector de accionistas y de actores interesados de la industria, marcas y compradores, fabricantes y sindicatos, gobiernos e instituciones internacionales y diversas entidades de la sociedad civil, bajo la égida del Foro AMF, han trabajado con mucha rapidez, a medida que se desarrollaba la crisis, para encontrar propuestas de supervivencia y recuperación en las que el trabajo decente ocupe un lugar principal. Tomando nota de que los economistas prevén que el consumo interno, particularmente en Asia, es el mejor camino para la recuperación, el Foro elaboró una estrategia basada en el trabajo decente y la promoción del pago de un salario vital.

La estrategia, titulada «Iniciativa del vestuario y el calzado sostenible», pide que el sector se asegure la obtención de una parte de los 3.000 millones de dólares de los Estados Unidos asignados por el G-20 en el paquete de estímulos destinados a contrarrestar la recesión. Las empresas y los sindicatos reconocen la urgente necesidad de apalancar el comercio y las finanzas, dado que en ambos casos la situación actual está asfixiando la industria. El Foro AMF desea que los trabajadores de la industria se beneficien inmediatamente a través del fondo de reacción social rápida, del servicio de financiación para vulnerabilidad del Banco Mundial y que la ayuda beneficie a los «buenos fabricantes», y dé acceso al crédito a tasas preferenciales a las empresas que puedan demostrar que dan trabajo decente.

Se considera que esta es una notable oportunidad para mejorar las leyes laborales en la industria a través de los instrumentos de financiación.

Los esfuerzos de estabilización a corto plazo deben ir acompañados por medidas destinadas a preparar la industria para mejorar la recuperación y para mejorar la competitividad.

La conservación del empleo es fundamental en estos esfuerzos y ello a través de la formación y la readaptación profesional para reducir los despidos, mantener intacta la fuerza de trabajo y utilizar el tiempo muerto para impulsar la productividad. La financiación a partir de los paquetes de estímulos y gracias a la participación y el apoyo del gobierno serán fundamentales para allanar el camino para la recuperación.

El último elemento de la estrategia está destinado a aquellos cuya supervivencia no es posible en la actualidad, pues contempla medidas para permitir una transición responsable en el caso de los trabajadores despedidos, que recibirían todos sus salarios, pensiones e indemnizaciones por despido a que tienen derecho, acceso a empleos, a servicios bancarios, readaptación profesional y el acceso a redes de seguridad del Estado. La crisis actual ha demostrado claramente las penurias causadas por la falta de fondos para despido, desempleo y pensiones en muchas economías y la necesidad urgente de crear estas prestaciones.

Es interesante hacer notar que la estrategia del Foro AMF reconoce que es una falacia depender totalmente de las exportaciones para el crecimiento y el desarrollo. En vista de que es probable que el consumo en los mercados de Estados Unidos y Europa tarde considerablemente en alcanzar los niveles que tenía antes de la recesión, la estrategia da gran importancia al fomento del desarrollo económico y al estímulo de la demanda de consumo principalmente en los países productores de textiles, vestuario y calzado. Por ello, se ha hecho énfasis en el trabajo decente y en el pago de salarios suficientes para todos los trabajadores del sector.

Los principales actores en la industria ya han comenzado a considerar opciones para modificar las estrategias de la cadena de suministro a fin de centrarse en una distribución geográfica más amplia del consumo, la necesidad de contar con una fuerza de trabajo altamente calificada e innovaciones en materia de sostenibilidad medioambiental.

La iniciativa de mi sindicato busca una revolución en el sector, utilizando la recesión para crear un nuevo modelo para la industria del textil, el vestuario y el calzado, basada en nuevas cadenas mundiales de suministro y en nuevos modelos mundiales de consumo.

Para que tenga éxito, esta estrategia deberá contar urgentemente con la aportación de varios actores, con inclusión de la propia industria, de la OIT, del Banco Mundial, del PNUD y de los gobiernos del Norte y del Sur.

La OIT debería estar al centro de esta iniciativa de estabilización y recuperación centrada en el trabajo decente destinada al sector del textil, del vestuario y el calzado.

En primer lugar, los sindicatos queremos que la OIT acoja una serie de mesas redondas que reúnan a la amplia gama de actores necesarios para dar oxígeno a la iniciativa, con inclusión de representantes de todo el sector que represento, es decir, las cadenas de suministro, fabricantes y sindicatos de marca, minoristas, gobiernos y países exportadores e importadores e instituciones financieras y organizaciones para el desarrollo.

El diálogo sin precedentes entre estos intereses permitiría examinar cómo compartir las tareas necesarias para desarrollar nuevos modelos de industria centrados en el trabajo decente y cómo pagar un salario vital a cada trabajador. Actuando en coordinación, se podría aplicar la iniciativa en los países que son productores estratégicos de textiles, prendas de vestir y calzado, y podría hacerse lo necesario para establecer un vínculo estrecho con los programas sectoriales y los programas destinados a mejorar el empleo de la OIT.

Este marco amplio ha sido formulado con suma rapidez. El reto al que nos enfrentamos ahora será afinarlo y aplicarlo. Mi sindicato cree que la OIT puede desempeñar un papel importante para cumplir su responsabilidad a largo plazo de defender y promover el empleo, el trabajo decente y la sostenibilidad.

Vemos con beneplácito el compromiso de la OIT para ocuparse del impacto de la crisis económica en el empleo y para traducir esta fuerte voluntad política en una acción inmediata en la industria del textil, el vestuario y el calzado.

Original inglés: Sr. HOANG NGOC (trabajador, Viet Nam)

Es un honor para mí hacer uso de la palabra, en nombre de los trabajadores de Viet Nam, las organizaciones sindicales y sus seis millones y medio de trabajadores sindicados, en esta importante Conferencia. Quisiera presentar nuestros más sinceros saludos al Sr. Presidente y a todos los delegados en esta Conferencia. Aprovecho igualmente esta oportunidad para felicitar al Director General y a la Organización Internacional del Trabajo por el 90.º aniversario de la creación de la organización tripartita más importante del mundo.

Nuestra Conferencia se está celebrando en un momento en que la crisis financiera y la desaceleración económica mundial están repercutiendo negativamente en la vida y en el empleo de los trabajadores de todo el mundo. Acogemos con beneplácito la Memoria del Director General de la OIT intitulada *Enfrentando la crisis mundial del empleo – la recuperación mediante políticas de trabajo decente*. Estamos plenamente de acuerdo con las tres responsabilidades inmediatas de la OIT identificadas en dicha Memoria, así como con la propuesta de crear un Pacto Global para el Empleo como iniciativa nacional, regional y mundial a fin de ayudar a los

trabajadores, a sus familias y a las empresas a superar la crisis de la globalización.

Valoramos la Memoria intitulada *El costo de la coacción*, que fue preparada por el Director General para esta reunión de la Conferencia. La Confederación General del Trabajo de Viet Nam y los trabajadores vietnamitas luchan constantemente contra toda forma de trabajo forzoso en los ámbitos nacional e internacional. Observamos con satisfacción el hecho de que la constitución nacional, el código del trabajo y otros reglamentos jurídicos de Viet Nam recojan el contenido básico de los Convenios núms. 29 y 105 de la OIT, así como la ratificación del Convenio núm. 29 por el Gobierno vietnamita.

Viet Nam, como otros países, está sufriendo las repercusiones negativas de la recesión económica mundial. Debido a esto, la tasa de crecimiento del PIB de Viet Nam se situó en torno al 6,2 por ciento en 2008 y alcanzó apenas el 3 por ciento en el primer trimestre de 2009, en comparación con la tasa media de crecimiento del PIB entre el 7 y 7,5 por ciento registrada en el último decenio. Más de un millón de trabajadores han perdido su puesto de trabajo desde el año pasado, cifra que sin duda se incrementará en los próximos meses como consecuencia del creciente número de empresas que quiebran, la reducción de la producción y la disminución del número de trabajadores.

La Confederación General del Trabajo de Viet Nam presentó varias recomendaciones al Gobierno sobre cómo sacar el máximo provecho del conjunto de medidas económicas de estímulo, por valor de 8.000 millones de dólares de los Estados Unidos, cifra que representa casi el 9 por ciento del PIB, con el fin de prevenir la desaceleración económica, promover la producción de las empresas y, con ello, asegurar el empleo y la seguridad social.

Hemos observado con agrado que dichas políticas de estímulo permitieron mejorar inicialmente la producción de las empresas, mantener los puestos de trabajo y, al mismo tiempo, ayudar a los trabajadores a recibir cursos de formación y de readaptación profesional, mejorar sus calificaciones profesionales, estabilizar el mercado de trabajo y garantizar la seguridad social.

La Confederación General del Trabajo de Viet Nam considera que la representación y protección de los derechos e intereses de los trabajadores vietnamitas, la promoción del diálogo social y el logro de relaciones laborales armoniosas, estables y progresivas, constituyen las principales tareas de los sindicatos vietnamitas en la actualidad, especialmente en el contexto de la desaceleración económica mundial. Otorgamos un gran valor a la cooperación y el apoyo técnicos brindados por la Organización Internacional del Trabajo en los últimos años y esperamos seguir recibiendo su apoyo y asistencia con el fin de fortalecer la capacidad de la organización sindical, mejorar las competencias para entablar el diálogo social y celebrar acuerdos de negociación colectiva y, así, lograr el desarrollo sostenible de las empresas y de la economía nacional.

Permítanme transmitir mis mayores deseos de buena salud al Sr. Presidente y a todos los delegados, y mucho éxito a nuestra Conferencia.

(Se levanta la sesión a las 18.55 horas.)

ÍNDICE

Página

Decimosexta sesión

Discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General (<i>cont.</i>)	1
Informe de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras – presentación, discusión y aprobación	8
Resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2010-2011 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros – adopción	9
Resolución relativa a la escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2010 – adopción	9
Resolución relativa al cálculo de las contribuciones de nuevos Estados Miembros – adopción	9
Resolución relativa a la composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo – adopción.....	9
Resolución relativa a las enmiendas al Reglamento Financiero – adopción.....	9
Informe de la Comisión de la Igualdad de Género – presentación, discusión y aprobación	9
Conclusiones sobre la igualdad de género como eje del trabajo decente – adopción	20
Resolución relativa a la igualdad de género como eje del trabajo decente – adopción	20
Discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General (<i>cont.</i>)	20



Informe de la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis

1. En su primera sesión, celebrada el 3 de junio de 2009, la Conferencia Internacional del Trabajo constituyó la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis. Dicha Comisión inició sus debates el mismo día 3 de junio de 2009, y estuvo compuesta inicialmente por 241 miembros (106 miembros gubernamentales, 50 miembros empleadores y 85 miembros trabajadores). Para garantizar la igualdad de votos, a cada miembro gubernamental se atribuyeron 425 votos, a cada miembro empleador, 901 votos, y a cada miembro trabajador, 530 votos. En el transcurso de la reunión, la composición de la Comisión se modificó ocho veces, por lo que se ajustó en consecuencia el número de votos atribuido a cada miembro ¹.

¹ Se hicieron las modificaciones siguientes:

- a) 4 de junio: 261 miembros (111 miembros gubernamentales con 2.668 votos para cada miembro con derecho a voto, 58 miembros empleadores con 5.106 votos cada uno y 92 miembros trabajadores con 3.219 votos cada uno);
- b) 5 de junio: 268 miembros (113 miembros gubernamentales con 5.626 votos para cada miembro con derecho a voto, 58 miembros empleadores con 10.961 votos cada uno y 97 miembros trabajadores con 6.554 votos cada uno);
- c) 8 de junio: 248 miembros (114 miembros gubernamentales con 3.589 votos para cada miembro con derecho a voto, 37 miembros empleadores con 11.058 votos cada uno y 97 miembros trabajadores con 4.218 votos cada uno);
- d) 9 de junio: 205 miembros (117 miembros gubernamentales con 55 votos para cada miembro con derecho a voto, 33 miembros empleadores con 195 votos cada uno y 55 miembros trabajadores con 117 votos cada uno);
- e) 11 de junio: 209 miembros (121 miembros gubernamentales con 15 votos para cada miembro con derecho a voto, 33 miembros empleadores con 55 votos cada uno y 55 miembros trabajadores con 33 votos cada uno);
- f) 13 de junio: 147 miembros (121 miembros gubernamentales con 60 votos para cada miembro con derecho a voto, seis miembros empleadores con 1.210 votos cada uno y 20 miembros trabajadores con 363 votos cada uno);
- g) 17 de junio: 146 miembros (121 miembros gubernamentales con 114 votos para cada miembro con derecho a voto, seis miembros empleadores con 2.299 votos cada uno y 19 miembros trabajadores con 726 votos cada uno);

2. La Comisión constituyó su Mesa de la manera siguiente:

<i>Presidente:</i>	Sr. Z. Rapacki (miembro gubernamental, Polonia), en su primera sesión.
<i>Vicepresidentes:</i>	Sr. D. Funes de Rioja (miembro empleador, Argentina) y Sir Roy Trotman (miembro trabajador, Barbados), en su primera sesión.
<i>Ponente:</i>	Sra. I. Dembsher (miembro gubernamental, Austria), en su sexta sesión.

3. En su novena sesión, la Comisión constituyó un Grupo de Redacción, compuesto por los miembros siguientes:

Miembros gubernamentales: Sr. E. Deibe (Argentina), Sra. F. Fitting (Alemania), Sr. Y. Hassan (Egipto), Sr. M. Hobby (Nueva Zelandia), Sr. M. Jiang (China), Sr. F. Kazi (Bangladesh), Sra. E. Lettlova (República Checa), Sr. S. Okpanachi (Nigeria), Sr. P. Russell (Reino Unido), Sr. K. Swinnerton (Estados Unidos), Srta. V. E. Ya Toivo (Namibia) y Sr. N. Ying (Jamaica)

Miembros empleadores: Sra. A. Gerstein (Alemania), Sra. R. Goldberg (Estados Unidos), Srta. Z. Mabuza (Swazilandia), Sr. A. Moore (Reino Unido), Sr. P. O'Reilly (Nueva Zelandia) y Sr. M. Terán Moscoso (Ecuador)

Miembros trabajadores: Sr. T. Benydin (Mauricio), Sra. S. Burrow (Australia), Sr. M. Leemans (Bélgica), Sr. M. Norö Dahl (Islandia), Sr. Y. Veyrier (Francia) y Sra. H. Yacob (Singapur)

4. Las deliberaciones de la Comisión se organizaron en tres segmentos.

- a) El primer segmento consistió en una serie de diez diálogos temáticos sobre temas de política de interés actual que se plantearon durante el análisis de las medidas de respuesta a la crisis mundial. Los diálogos tenían por objeto recoger una amplia diversidad de opiniones sobre la naturaleza de la crisis y las distintas opciones de respuesta en el plano de las políticas. Los primeros temas abarcados se referían a las perspectivas de recuperación y a las opciones existentes para incluir los temas sociales y del empleo en las respuestas de política a la crisis. En dos de las sesiones dedicadas a los diálogos se abordó la función de las normas de trabajo, el diálogo social y las relaciones laborales en la definición en las respuestas a la crisis. Tres de las sesiones se dedicaron, por una parte, a examinar los efectos de la crisis sobre los salarios, las condiciones de trabajo, las empresas sostenibles y la protección social y, por otra parte, al papel que estas áreas de política podrían desempeñar en la mitigación de los efectos de la crisis. En otra sesión se examinaron las políticas activas del mercado de trabajo (PAMT) en cuanto mecanismo para hacer frente a la crisis. La serie de diálogos temáticos concluyó con una sesión dedicada a los métodos y medios para dar forma a una globalización equitativa incluyente y sostenible. Todos los diálogos temáticos incluyeron una breve introducción del tema por un miembro de la Secretaría, las intervenciones de los expertos externos y una sesión de preguntas
- h) 18 de junio: 139 miembros (121 miembros gubernamentales con 12 votos para cada miembro con derecho a voto, seis miembros empleadores con 242 v votos cada uno y 12 miembros trabajadores con 121 votos cada uno).

y respuestas con la intervención de los miembros de la Comisión. Al finalizar cada diálogo temático, el Consejero Especial del Representante del Secretario General resumió los puntos más destacados de las deliberaciones.

- b) El segundo segmento consistió en una serie de debates generales relativos, entre otros temas, a las cuestiones planteadas en la Memoria del Director General a la Conferencia Internacional del Trabajo contenida en el Informe I(A), titulado *Enfrentando la crisis mundial del empleo: la recuperación mediante políticas de trabajo decente*, (Informe del Director General), así como a otras cuestiones que surgieron en el curso de los diálogos temáticos. En estas sesiones se aportaron orientaciones para el Grupo de Redacción encargado de preparar un documento final (que posteriormente se tituló «Para recuperarse de la crisis: Un Pacto Mundial para el Empleo»). Durante una sesión especial, y de acuerdo con la Comisión de Proposiciones, la Mesa de la Comisión de la Igualdad de Género compartió los resultados de las labores de su Comisión.
- c) El tercer segmento comprendió las deliberaciones de la Comisión sobre el proyecto de documento final y el proyecto de informe.
- d) Sobre la base de las deliberaciones de la Comisión, se preparó el siguiente resumen de los debates.
- e) En total, la Comisión celebró 18 sesiones.

Introducción

5. En su declaración de apertura, el Representante del Secretario General observó que la OIT estaba respondiendo a la crisis con prontitud y rapidez. El orador recordó algunos de los acontecimientos que habían conducido a la creación de la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis. Además, puso de relieve las orientaciones estratégicas formuladas por la Mesa del Consejo de Administración en su 303.^a reunión (noviembre de 2008), en las que se había hecho un llamamiento a la acción tripartita y la adopción de medidas por la Oficina en una serie de ámbitos. Al respecto, en su reunión de marzo de 2009, el Consejo de Administración había decidido convocar una *Reunión tripartita de alto nivel sobre la actual crisis financiera y económica mundial*. En esa misma reunión, el Consejo de Administración había propuesto asimismo convertir la respuesta a la crisis en el tema principal de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en 2009, que podría tratarse en el marco de una comisión plenaria, e incluir mesas redondas interactivas en los trabajos de dicha Comisión. El orador hizo referencia especial a los últimos acontecimientos y las políticas que se estaban aplicando a nivel mundial, regional y nacional, incluido el comunicado de la Cumbre del G-20 celebrada en Londres en abril de 2009, en el cual se destacaba la importancia de crear oportunidades de empleo y adoptar medidas de protección social para responder a las dimensiones humanas de la crisis. Además, indicó que los debates de la Comisión se guiarían por varios documentos de referencia que se habían preparado para la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2009 y desde la misma, y se refirió al documento fundamental que se sometía al debate, a saber, la propuesta de establecimiento de un pacto mundial para el empleo. El Representante del Secretario General señaló a la atención de la Comisión la existencia del Observatorio de la Crisis Mundial del Empleo, accesible en la página web de la OIT, e informó de que a través de dicho medio se difundirían intervenciones y ponencias en PowerPoint. Para concluir, presentó a los miembros de la secretaría de la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis.

-
6. El Presidente recordó que la Conferencia había creado la Comisión con el mandato de examinar la cuestión relativa a la respuesta de la OIT a las consecuencias de la crisis económica y financiera en el empleo y la política social. Propuso que las labores de la Comisión se organizaran en dos bloques: diez diálogos temáticos, por una parte, y discusiones generales, por otra. Explicó que los panelistas invitados a los diálogos temáticos presentarían ponencias que sustituirían al informe que normalmente preparaba la Oficina para la Conferencia. La Comisión interrumpiría sus trabajos durante la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo, que se celebraría los días 15, 16 y 17 de junio. Asimismo, la Comisión iba a rendir informe a la Conferencia reunida en sesión plenaria, a la cual presentaría las conclusiones de su trabajo, posiblemente en un documento final que sometería para su adopción por la Conferencia.

Diálogos temáticos

Sesión 1. **Diálogo temático 1: ¿Hay ya indicios de recuperación? ¿Están mejorando las perspectivas del empleo?**

7. Bajo la autoridad del Presidente, el Sr. Daniel Makokera (periodista, *South African Broadcasting Corporation*) actuó como moderador. Tras presentar a los panelistas, dijo que la crisis financiera y del empleo era un problema particularmente grave con el que estaban lidiando muchas personas en África y en todo el mundo.
8. El Representante Adjunto del Secretario General expuso las hipótesis de la OIT acerca del empleo en el mundo en las circunstancias de la recesión y la recuperación, hipótesis en las que se indicaba la posible magnitud y duración de las dificultades con que tropezaría el mercado de trabajo mundial. Una parte del déficit de empleo se traduciría en desempleo, otra parte, en inactividad y otra, en pobreza de los trabajadores. En caso de que la recuperación del crecimiento de la producción fuera lento y su coeficiente de empleo, bajo, el mundo se vería confrontado a graves dificultades en el mercado de trabajo durante un período de seis años como mínimo. No obstante, si las políticas para contrarrestar la recesión y estimular el crecimiento se focalizaran en el contenido de empleo de las medidas, dichas dificultades podrían superarse tal vez en tres años. En un período de baja demanda de trabajadores, era importante mantener en el punto de mira los objetivos del empleo pleno, productivo y decente, a fin de reducir el riesgo de desempleo elevado y de incremento de la pobreza de los trabajadores. Habida cuenta de la probable gravedad y duración de la crisis mundial del empleo, era esencial mejorar la protección social de las personas que se encontraran en condiciones de vulnerabilidad como consecuencia de las dificultades de los mercados de trabajo.
9. Al comienzo de su exposición, el Sr. Richard Newfarmer (Representante Especial del Banco Mundial ante las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio) destacó las proporciones abrumadoras que había alcanzado la actual crisis mundial del empleo. El pánico financiero se había desatado primero en los Estados Unidos, y se había extendido más tarde al mundo en desarrollo. La disminución de los flujos de capital había sido la vía principal a través de la cual la recesión de los países ricos se había propagado a los países pobres. Los países en desarrollo perderían cuatro puntos porcentuales de crecimiento del PIB, y un número de trabajadores que podría llegar a 90 millones engrosarían los rangos de la población atrapada por la pobreza, mientras otros muchos se verían empujados a ella. Sin embargo, ya se veían algunos signos de una incipiente recuperación, concretamente en los Estados Unidos, la Unión Europea y China. Si bien dicha recuperación arrancararía probablemente en 2010, su fuerza era incierta y todavía habría que enfrentarse a formidables desafíos, por lo que se necesitaría apoyo financiero

para mantener el crecimiento en los países en desarrollo. Uno de esos desafíos era la prestación de apoyo a los trabajadores y a los pobres en un momento en que las redes de protección social estaban sufriendo la presión de la disminución de los saldos fiscales. Las remesas iban a reducirse, y las empresas iban a verse confrontadas a condiciones crediticias más restrictivas, lo que redundaría negativamente en la demanda de trabajadores. Era probable que el desempleo aumentara y permaneciera en niveles elevados. El orador hizo hincapié en que la recuperación del empleo necesitaba mucho más tiempo que la recuperación de la economía. Por lo que se refería a las opciones de política, mencionó la necesidad de aplicar políticas anticíclicas, pero sólo para los países que tenían acceso a fuentes de financiación no inflacionarias. Asimismo, subrayó la importancia de políticas de apoyo a los trabajadores y a los pobres. En cuanto a los factores necesarios para mejorar la respuesta multilateral a la crisis, dijo que era importante cumplir las promesas de asistencia para el desarrollo y ampliar su cuantía con el nuevo «fondo contra la vulnerabilidad». Además, había que mantener la apertura de los mercados mundiales y contrarrestar las presiones favorables al proteccionismo comercial. Por último, se debería mejorar la reglamentación de los mercados financieros. Para concluir, el orador hizo notar el compromiso asumido por el Banco Mundial en el sentido de incrementar su apoyo a los países más pobres, así como la voluntad del Banco de colaborar con la OIT en este gran esfuerzo.

10. El Sr. Marco Terrones (Jefe Adjunto de la División de Estudios Económicos del Fondo Monetario Internacional (FMI)) presentó los resultados de las investigaciones sobre la crisis impulsadas por el FMI, que se habían incluido en la publicación *Perspectivas de la economía mundial*, de abril de 2009. Primeramente, explicó que estas investigaciones venían motivadas por el hecho de que la economía mundial estaba experimentando la recesión más profunda acaecida desde la Segunda Guerra Mundial. Dos aspectos característicos de esta recesión eran su vinculación con la crisis financiera en las economías avanzadas y su elevado grado de simultaneidad internacional. Al respecto, observó que las recesiones asociadas con crisis financieras eran graves y de recuperación lenta. Estas características se hacían más pronunciadas si, además, la recesión era mundial. En consonancia con lo anterior, en las *Perspectivas de la economía mundial* se había previsto que la actividad económica mundial disminuiría en 2009 y se recuperaría gradualmente a lo largo de 2010. Las principales características de las recesiones podían medirse en términos de duración y amplitud. Normalmente, las fases recesivas duraban menos de un año, pero si estaban asociadas a una crisis financiera solían alargarse bastante. La caída de la producción en el contexto de una recesión financiera que se producía simultáneamente en todo el mundo sería también mucho mayor. Además, si bien el consumo y las exportaciones eran factores esenciales de la recuperación, en el caso de una recesión simultánea el empuje de estos factores sería menor. La recuperación debería iniciarse en 2010, y se preveía que fuera lenta. La recesión tendría unos efectos de amplio alcance, y las peores previsiones de crecimiento correspondían a Japón. El desempleo en las economías avanzadas alcanzaría niveles muy altos. Según las proyecciones, también sufrirían las economías emergentes, pero las de Asia mantendrían no obstante un fuerte ritmo de crecimiento. Existía el riesgo de que las perspectivas se mantuvieran a la baja. En efecto, las dificultades financieras podrían intensificarse de nuevo, el proteccionismo comercial y financiero seguía provocando inquietud, había riesgos de deflación, y los altos niveles de deuda pública y la sostenibilidad fiscal eran motivo de inquietud. Con todo, la faceta positiva podría ser la posibilidad de una recuperación más rápida de la confianza en el mercado, gracias a la aplicación de políticas macroeconómicas eficaces.

-
11. El Sr. Hazem El Beblawi (Asesor, Fondo Monetario Árabe) informó del impacto de la crisis financiera en los países árabes. Al respecto, indicó que su intervención se basaba en sus propias reflexiones y no correspondía necesariamente a los planteamientos de la institución a la que pertenecía. Subrayó la importancia de distinguir entre los dos grupos de países de la región árabe, a saber, los productores de petróleo y los no productores. Los primeros disponían del superávit acumulado durante los años en que los precios del petróleo habían sido elevados, y de sus inversiones en mercados extranjeros, lo cual los hacía vulnerables a la crisis actual. A pesar de la disminución de los ingresos del petróleo, la mayoría de los Estados de la región habían logrado intervenir oportunamente para ayudar a estabilizar los mercados, pero esa intervención no podría mantenerse si la crisis se prolongara. De hecho, se había pronosticado que los países productores de petróleo alcanzarían un ritmo de crecimiento inferior al de años anteriores. Esos países habían sufrido más duramente las consecuencias de la crisis financiera que los países árabes no productores de petróleo. En su calidad de importadores de petróleo y de alimentos, los países no productores de petróleo se felicitaban de la caída de los precios de estos productos básicos. Sin embargo, los efectos de propagación de la crisis, en términos de reducción del comercio, de las remesas y de las inversiones directas, estaban afectando a su economía real. Ambos grupos de países tenían poco margen para la aplicación de una política monetaria, ya que los tipos de interés con respecto al dólar de los Estados Unidos seguían siendo bajos. Su margen de acción era mucho mayor en el ámbito de las intervenciones de política fiscal. Sin embargo, el aumento de la deuda era motivo de preocupación en la región, al igual que el miedo a que la inflación también aumentara.
12. El Sr. Yilmaz Akyuz (Asesor Económico Especial, Centro del Sur, Ginebra) sostuvo que las señales que se estaban recibiendo de la economía mundial eran confusas. Si bien se observaban algunos indicios positivos en los Estados Unidos, China e India en lo que respectaba a los precios de los productos básicos, ello parecía corresponder más bien a una disminución del ritmo de la recesión que a una verdadera recuperación. Añadió que las recesiones ocasionadas por factores financieros podían tener varias fases de caída. Las proyecciones que se habían realizado a partir de la crisis actual y las crisis pasadas ponían de manifiesto una falta de comprensión de la naturaleza y del alcance de las crisis financieras. En los países en desarrollo, la caída de las exportaciones, el cambio de dirección de los flujos de capital y la disminución de las remesas estaban provocando el agotamiento de las reservas, lo cual a su vez generaba dificultades en la balanza de pagos. El orador expresó su inquietud en cuanto al apoyo internacional proporcionado por el FMI. Por una parte, se afirmaba que las condiciones de concesión de apoyo se habían adecuado a las nuevas circunstancias, y por otra parte se daba la impresión de que el FMI estaba actuando como de costumbre, es decir, impulsando la aplicación de medidas fiscales procíclicas restrictivas. Cabía prever a mediano plazo el estancamiento de los mercados mundiales como consecuencia del endurecimiento de las condiciones financieras una vez que se dejaran de aplicar los planes de estímulo fiscal y de rescate y que se diese prioridad al control de la inflación y a la consolidación fiscal. Entonces se reduciría el crecimiento y aumentarían las disparidades entre las economías en desarrollo. Era poco probable que los países dependientes de los flujos de capital pudieran alcanzar una recuperación sólida. A juicio del orador, las tendencias salariales futuras en los Estados Unidos y China iban a ser la clave para reducir los desequilibrios mundiales y lograr un crecimiento firme y sostenido. Ambos países necesitaban un fuerte aumento de los salarios. Los Estados Unidos necesitaban que el incremento de los salarios fuera más rápido que en el pasado, a fin de reducir el endeudamiento de los consumidores y aumentar el nivel de ahorro; por su parte, China también necesitaría un aumento salarial rápido para aumentar el consumo nacional y reducir su dependencia con respecto a los mercados extranjeros.
13. El moderador declaró abierto el debate. El Vicepresidente empleador preguntó qué mecanismos podrían ayudar a reducir el desfase entre la recuperación económica y la recuperación del empleo. El Vicepresidente trabajador pidió que los panelistas

manifestaran sus opiniones sobre una serie de cuestiones que constituían preocupaciones esenciales para los trabajadores. El orador recordó a la Comisión que la crisis actual era el resultado, entre otros factores, de la liberalización y la falta de control de los mercados de capital, de una concepción irresponsable de la actividad de las empresas financieras, del fraude y la evasión fiscales, y de los desequilibrios cada vez mayores en la riqueza y los ingresos. Por consiguiente, dada la complejidad del problema, planteó una serie de preguntas sobre cuestiones como, por ejemplo, la forma de conseguir que los mercados mundiales de capitales contribuyeran al crecimiento y al desarrollo, o de lograr un margen fiscal, qué habría que hacer para garantizar que el trabajo no se convierta en una mercancía, y en qué consistiría un nuevo paradigma de comercio justo y desarrollo equitativo.

14. Las preguntas planteadas por los miembros empleadores se referían a temas como las medidas prácticas que podrían adoptar la OIT y los interlocutores sociales para reducir el desfase entre la recuperación económica y la recuperación del empleo, las posibilidades de mejorar el modelo económico mundial actual, o si debería crearse un nuevo orden económico mundial. El Vicepresidente empleador hizo hincapié en que, en la eventualidad de que se creara un nuevo orden económico, éste debería seguir apoyándose en el libre mercado, el espíritu de empresa y la iniciativa privada. Un miembro empleador de Nueva Zelandia expresó su inquietud ante la idea implícitamente sugerida de que los países desarrollados fueran en su mayoría culpables. Un miembro empleador de los Estados Unidos preguntó cómo se podría mejorar la colaboración entre la OIT y el Banco Mundial.
15. Entre las preguntas planteadas por los miembros trabajadores, se destacaba el problema de la condicionalidad, así como la cuestión de qué mecanismos se estaban creando para garantizar que los mercados financieros de los países avanzados no continuaran funcionando como «casinos gigantes». Un miembro trabajador señaló que la causa de la crisis era el carácter injusto de la globalización, y pidió que se formularan propuestas para alcanzar una recuperación sostenible. El miembro trabajador de Francia instó a que se propusieran medidas para cambiar el sistema con el fin de que se redistribuyera la riqueza y se respetaran los derechos.
16. Otras de las preguntas planteadas por los miembros gubernamentales (India, España y la República Árabe Siria) se referían a las medidas que se necesitarían para reducir el período de recuperación del empleo, el grado en que los paquetes de estímulos generarían mejores oportunidades de empleo y quién financiaría los mecanismos que deberían establecerse. El miembro gubernamental del Brasil preguntó si la crisis del empleo era agravada por la liberalización del comercio y si sería necesario aplicar aranceles y subvenciones. El miembro gubernamental de Nueva Zelandia observó que no existían soluciones únicas y válidas para todos, e invitó a los panelistas a formular recomendaciones sobre lo que no debía hacerse. El miembro gubernamental de los Estados Unidos pidió a los panelistas que especificaran los elementos que, a su entender, generarían una recuperación favorable al crecimiento del empleo. El miembro gubernamental de Jamaica preguntó si la recuperación debía ser impulsada por el Estado o por el sector privado.
17. El Sr. Newfarmer explicó que una de las causas fundamentales de la crisis era la falta de reglamentación del sector financiero. Se habían formulado diversos argumentos según los cuales una posible solución sería el establecimiento de una carta internacional de obligaciones de la banca. La aplicación de impuestos destinados a asegurar unas condiciones sociales más justas era absolutamente necesaria para financiar el gasto social. La colaboración interinstitucional era esencial, y la cuestión de la forma en que podrían colaborar la OIT y el Banco Mundial ya se había examinado; concretamente, existía la idea de realizar un estudio conjunto como punto de partida.

-
18. En cuanto a la cuestión de articular el estímulo fiscal con el empleo, el orador señaló que algunos elementos clave del paquete de estímulos estadounidense habían tenido un efecto inmediato en el empleo y en el poder adquisitivo. Para que no se produjeran repercusiones negativas en otros países, era importante no imponer medidas proteccionistas. Con respecto a la posible falta de margen de acción para las políticas sobre subvenciones y aranceles, el orador se preguntaba si ésta era una forma adecuada de orientar el debate. La cuestión de quién recibía las subvenciones y cómo se utilizaban era muy importante.
 19. En cuanto a la posible aportación del Banco Mundial, el orador se refirió a un paquete de asistencia técnica y a las enseñanzas que había dejado la experiencia en algunos países. Respecto de la cuestión de si la recuperación debía ser impulsada por el Estado o el sector privado, observó que el Estado desempeñaría una función importante a corto plazo y el sector privado, a más largo plazo. La forma concreta que revestiría el equilibrio entre los sectores público y privado sería diferente de un país a otro. En cuanto a lo que no debía hacerse, consideraba que no había que recurrir a los aranceles y que la financiación no debería tener efectos inflacionarios. Con respecto a la posibilidad de establecer un nuevo orden económico, hizo hincapié en la función del multilateralismo y en que había que conceder un papel más amplio a los países en desarrollo.
 20. El Sr. Terrones señaló que el FMI no se oponía a las medidas anticíclicas, siempre que se dispusiera de margen fiscal para su aplicación. En cuanto a la condicionalidad financiera, observó que el FMI permitía que los países gestionaran sus políticas como estimaran conveniente, y no imponía condiciones. Refiriéndose a la cuestión del «comportamiento de casino», señaló que, como lo demostraba la información fáctica, la reglamentación y la supervisión eran elementos fundamentales de los mercados financieros.
 21. Acerca de la cuestión de la parte de culpa de los países desarrollados y en desarrollo, el Sr. Akyuz dijo que varios países de ingresos medios habían recibido considerables sumas de dinero para su expansión, y que, en cambio, los países de bajos ingresos no habían tomado parte en ese sistema, por lo que no se debería empujarles al endeudamiento.
 22. El Consejero Especial del Representante del Secretario General hizo un resumen de los puntos esenciales que se habían tratado durante el debate.
 23. En sus comentarios finales, el Vicepresidente empleador subrayó la necesidad de crear puestos de trabajo y mencionó el papel fundamental que desempeñaban las pequeñas y medianas empresas. La crisis exigía respuestas prácticas. A ese respecto, el multilateralismo y la interacción entre países desarrollados y en desarrollo eran esenciales. Por su parte, el Vicepresidente trabajador hizo hincapié en la necesidad de definir un nuevo paradigma de comercio y desarrollo y mejores políticas para proteger a los trabajadores, a sus familias y a algunas empresas. Mejorar la regulación de los mercados de capitales era también un aspecto esencial de la solución. El empleo de calidad y la protección social deberían ser componentes fundamentales de los paquetes de estímulos.

Sesión 2. Diálogo temático 2: ¿Cómo asegurarse de que se aborden de forma eficaz las cuestiones sociales y del empleo en las respuestas de política a la crisis, inclusive en los paquetes de estímulo fiscal (países desarrollados)?

24. El Presidente presentó al moderador de la sesión, Sr. Jonathan Lynn (corresponsal de la agencia de noticias *Reuters* sobre cuestiones de comercio mundial y jefe de la oficina de *Reuters* en Ginebra). El Sr. Lynn destacó que, si bien entre los planteamientos que se

habían formulado para afrontar la crisis había algunos totalmente innovadores, la Comisión desearía sin duda conocer propuestas de soluciones, más que previsiones. Remitiéndose a los debates de las sesiones anteriores, el orador abordó algunas de las cuestiones que los participantes habían expuesto, entre ellas, si los paquetes de estímulo habían sido eficaces.

25. El Consejero Especial del Representante del Secretario General resumió los principales datos contenidos en el documento de referencia de la Oficina. Sobre la base del análisis de más de 40 paquetes de estímulo, podía afirmarse que las intervenciones de los Estados Miembros ante la crisis habían sido significativas. Ahora bien, de cara a la recuperación, los países tendrían que resolver cinco problemas de peso: hasta qué punto se lograrían restaurar los sistemas crediticios; cuál sería el calendario de las medidas para la recuperación del empleo, calendario que dependía sobre todo del ritmo que se diera a la aplicación de las medidas y respecto del cual se planteaba la cuestión de la coordinación de los paquetes de estímulo fiscal; cuál sería el alcance de los paquetes de estímulo orientados específicamente al mercado de trabajo y a los dispositivos sociales; en qué medida los estabilizadores automáticos eran más eficaces que las medidas discrecionales; y, por último, hasta qué punto las medidas para la recuperación iban a resolver los problemas a largo plazo. El orador insistió en que dichas medidas debían ser focalizadas, oportunas y temporales.
26. El Sr. Jonathan Coppel (Economista Principal y Asesor Económico de la Oficina de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)) dijo que la OCDE había previsto un sombrío panorama económico para 2009 y un estancamiento del crecimiento en 2010. Las fuerzas que determinaban ese panorama estaban relacionadas con la crisis de los mercados financieros, los procesos de desapalancamiento y los mayores costos del crédito, así como con la recesión del mercado de la vivienda. Todos esos factores estaban afectando al consumo, y si bien la caída de los precios de los productos básicos había supuesto una cierta compensación para los países importadores, ésta no bastaba para restablecer el equilibrio. El inicio de la recuperación se había previsto para principios de 2010. Para el orador, el aspecto más llamativo de la presente crisis era la simultaneidad de la recesión en los países miembros de la OCDE, característica que hasta ahora no se había observado en situaciones similares precedentes. La crisis había provocado una considerable pérdida de empleo, que en la OCDE alcanzaba una media del 10 por ciento. El orador señaló que existía el riesgo de que una parte del aumento del desempleo se transformara en desempleo estructural, y que era importante tener este riesgo en cuenta a la hora de diseñar los paquetes de estímulo. Aunque se había anticipado que la recuperación comenzaría en 2010, el proceso iba a ser lento, debido a que la crisis había empujado a los hogares y a las empresas a tratar de reducir su exposición al endeudamiento. Puesto que todos los países estaban experimentando una fase de contracción, no estaba claro de dónde iba a partir la recuperación. En algunos países, los bancos centrales habían reducido sus tipos de interés hasta porcentajes cercanos a cero, y muchos habían aplicado medidas monetarias no convencionales. En un contexto de disfuncionamiento de los mercados financieros, cabía plantear la cuestión de la eficacia de la política monetaria. Habida cuenta de la enorme envergadura de la recesión actual, la respuesta de los países miembros de la OCDE había consistido en recurrir a políticas fiscales discrecionales. Algunos de ellos, como los Estados Unidos y Australia, habían establecido amplios paquetes fiscales discrecionales, mientras que muchos países europeos se habían apoyado, en cambio, en sus importantes estabilizadores automáticos, como las prestaciones de desempleo. Había una desproporción entre la cuantía de los estabilizadores automáticos y la de los paquetes fiscales discrecionales, ya que el componente relativo a los estabilizadores automáticos era tres veces mayor al de los paquetes de estímulo discrecionales. Con respecto al controvertido tema del efecto que las respuestas de política tenían sobre el PIB, el orador explicó el concepto de «multiplicadores fiscales». En función de la naturaleza de las medidas fiscales comprendidas en una respuesta y de su combinación, dicha respuesta tendrá un mayor o menor efecto multiplicador sobre el PIB. Según los análisis de

la OCDE, el gasto público tiene un efecto multiplicador de 1, mientras que las medidas tributarias tienen un efecto multiplicador de 0,5. Respecto del tema del aumento de la deuda pública, el orador advirtió que el aumento del nivel de dicha deuda podría generar presiones sobre los tipos de interés a largo plazo, lo cual a su vez podría tener repercusiones en los niveles de inversión y, por consiguiente, en las perspectivas de crecimiento.

27. El Sr. Jiří Rusnok (Consejero Ejecutivo del Comité de Gestión del Comercio Minorista, Director de Pensiones y Economista Principal de ING en la República Checa y Eslovaquia) describió la diversidad de situaciones que había en los países de Europa Central y Oriental. Si bien estos países habían emprendido años antes procesos de transición similares, y los seguían desarrollando, su situación macroeconómica no era homogénea en el momento en que se desencadenó la crisis, por lo que el impacto de la recesión había sido muy diverso a través de la región. En su mayoría, las economías de Europa Central y Oriental, a excepción de Hungría, habían crecido significativamente en los últimos años, con tasas reales superiores al 5 por ciento del PIB. En 2009, sin embargo, casi todas estas economías iban a registrar un crecimiento negativo y un aumento del desempleo y de la deuda pública. Según el orador, de la experiencia de estos países se podía concluir que sólo habían creado empleo cuando el crecimiento de su PIB había sido superior al 4 por ciento; en otras palabras, si la recuperación fuera débil, el mercado de trabajo no podría recuperarse suficientemente. En esta región, los paquetes de estímulo fiscal habían sido significativamente pequeños (ya que representaban entre el 1 y el 2 por ciento del PIB); por otra parte, con la excepción de los Estados bálticos, Ucrania y, en parte, Hungría, en ella no se había producido una crisis bancaria que hubiera supuesto la aplicación de rescates estatales. En el pasado, las finanzas públicas de los países de la región habían experimentado problemas estructurales, lo cual dificultaba la financiación de déficit fiscales superiores. Además, como se trataba de pequeñas economías abiertas, la eficacia del estímulo fiscal nacional era limitada. Por consiguiente, se estaba dando prioridad a las medidas del lado de la oferta, como, por ejemplo, una tributación favorable, para impulsar la competitividad de la economía nacional. Los estabilizadores automáticos, o incorporados, eran un elemento importante de las estrategias contra la crisis, aunque era cierto que algunos países de la región no estaban aplicando estabilizadores automáticos eficaces. Se habían adoptado nuevas medidas temporales específicas para impulsar el flujo de efectivo y mejorar la empleabilidad. Para concluir, el orador indicó que las perspectivas a largo plazo para los países de Europa Central y Oriental eran optimistas, gracias a las exitosas reformas económicas del decenio anterior.
28. El Sr. Robert Strauss (Director General de Empleo de la Comisión Europea) proporcionó un breve panorama de las respuestas de política adoptadas en la Unión Europea (UE), las cuales se derivaban del Plan Europeo de Recuperación Económica de noviembre de 2008. Dicho Plan exhortaba a los Estados miembros de la UE a impulsar la demanda mediante estímulos fiscales coordinados (por un total de 200.000 millones de euros) y a acelerar las reformas estructurales, tal como se establecía en la Estrategia de Lisboa. Hasta el momento, la aplicación del Plan se había traducido concretamente en: un estímulo fiscal coordinado equivalente al 1,8 por ciento del PIB; la intensificación de las medidas de estímulo del mercado de trabajo en apoyo de los grupos vulnerables; grandes inversiones en infraestructura; y medidas para facilitar la actividad empresarial. Con respecto al estímulo fiscal, el orador señaló que se estaban destinando 80.000 millones de euros para financiar medidas a corto plazo destinadas a mantener o crear empleos, 70.000 millones para incrementar los subsidios a los desempleados y los grupos vulnerables, y 50.000 millones para financiar medidas a largo plazo, destinadas, por ejemplo a la innovación y la instauración de una economía ecológica. El orador describió en detalle las medidas que estaban adoptando los Estados miembros de la UE para facilitar la transición de los mercados de trabajo y prestar apoyo a los grupos vulnerables, para fortalecer las infraestructuras y el entorno empresarial, y para invertir en una economía más ecológica y

más basada en el conocimiento. Con el fin de estimular el proceso de recuperación, la Comisión Europea también había sugerido a los Estados miembros que aceleren el procedimiento de utilización de sus fondos estructurales, mediante una suspensión temporal de las normas de financiación conjunta. Entre otras medidas, también se habían incrementado los recursos a disposición de los mecanismos de microcrédito, a través del Banco Europeo de Inversiones. Para concluir, el orador destacó que la reunión oficiosa de Jefes de Estado y de Gobierno del Consejo de Europa que se celebraría el 18 de junio de 2009 se iba a centrar en la lucha contra la crisis y la promoción del empleo.

29. Al abrir el debate de la Comisión, el Vicepresidente trabajador hizo hincapié en la necesidad de que el trabajo decente ocupara un lugar prioritario en las respuestas de política a la crisis, y también en los paquetes de estímulo fiscal. Al respecto, observó que el calendario y la magnitud de los paquetes habían sido inciertos, que la coordinación había sido escasa y que la participación de los interlocutores sociales en el diseño de dichos paquetes también había sido mínima. El orador advirtió que en algunos países la crisis se estaba utilizando como pretexto para reformar la legislación laboral. Por consiguiente, el Grupo de los Trabajadores deseaba saber cómo se podría lograr la aplicación de un plan de recuperación mundial y coordinado, cómo se podría conseguir que se diera prioridad al trabajo decente en los paquetes de estímulo y qué se debería hacer para que las víctimas de la crisis no tuvieran que asumir el costo de los paquetes de estímulo. El orador expresó la preocupación de su Grupo en relación con las *Perspectivas de la economía mundial* publicadas por el FMI en abril de 2009, en las que se proponía sufragar los paquetes de estímulo con una reducción del gasto en seguridad social y asistencia sanitaria. El Grupo de los Trabajadores reiteró la necesidad de que se adoptaran unas políticas coordinadas a nivel mundial que incluyeran las políticas activas de mercado de trabajo (PAMT), tuvieran un alto coeficiente de empleo, extendieran y fortalecieran la protección social, impulsaran el respeto de las normas e incluyeran en su proceso de formulación a los trabajadores y los empleadores. Por consiguiente, las medidas tenían que ser intensivas en empleo y ecológicas y contribuir a reforzar las disposiciones en materia de protección social universal, en la perspectiva de establecer progresivamente un nivel mínimo de protección social en todos los países (el «piso social»). El G-20 debía asegurar que se abandonaran las políticas del Consenso de Washington y que, en cambio, se diera prioridad a unas políticas favorables al empleo, en colaboración con la OIT. Un miembro trabajador de los Estados Unidos preguntó de qué forma la OIT podría lograr que el Banco Mundial y el FMI adoptaran los principios fundamentales del trabajo decente, y más concretamente la libertad sindical y de asociación y el derecho de negociación colectiva.
30. La miembro empleadora de los Estados Unidos reconoció que no había una solución única a la crisis, válida para todos. La oradora puso de relieve algunas pautas de política comunes que, en su opinión, se desprendían de los planteamientos de los panelistas, las cuales daban cuenta de las siguientes realidades: que, a la larga, iba a ser necesario financiar las medidas y que, por lo tanto, acorde con lo planteado por el Director General en su Memoria a la Conferencia Internacional del Trabajo (Informe I(A)), titulada *Enfrentando la crisis mundial del empleo. La recuperación mediante políticas de trabajo decente*, las medidas a corto plazo tendrían que estar bien orientadas y ser oportunas y temporales; que había que incrementar el gasto en las políticas del mercado de trabajo; que se debía prestar una atención especial a las necesidades de las pequeñas y medianas empresas, y de los propios empresarios; y que era posible hacer avanzar algunas reformas complejas, en particular corrigiendo las rigideces del mercado de trabajo. La oradora añadió que el proteccionismo podría poner en peligro la creación de empleo. El miembro empleador de Alemania, basándose en el éxito de los programas de reducción del tiempo de trabajo en los que las pérdidas salariales se compensaban parcialmente con prestaciones de desempleo, pidió a los panelistas que dieran ejemplos de otros modelos que hubieran dado resultados satisfactorios en otros países e indicaran cuáles habían sido las circunstancias de su buen funcionamiento.

-
31. La miembro gubernamental de la República Checa, hablando en nombre de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea ², preguntó a los panelistas cuáles eran, a su juicio, las medidas en que los países en desarrollo deberían centrar sus esfuerzos, habida cuenta de las restricciones presupuestarias a las que se enfrentaban. Su segunda pregunta se refería a la forma de mejorar el análisis prospectivo de las necesidades en materia de competencias laborales a nivel mundial, a cuál sería el papel del Estado, los empleadores y los trabajadores en este ámbito y a qué tipo de asistencia podía esperarse de la Oficina al respecto.
32. El miembro gubernamental de Francia hizo un comentario sobre la importancia de los estabilizadores automáticos y pidió a los expertos y a la Oficina que los tuvieran más en cuenta en el cálculo de las medidas de recuperación para evaluar su impacto en el presupuesto público y en el presupuesto de los hogares.
33. En respuesta a algunas de las preguntas, el Sr. Coppel mencionó que, hasta la fecha, la coordinación en cuanto a las medidas de política fiscal había sido muy escasa, aunque había habido cierta acción concertada. En todo caso, consideraba que ahora era importante buscar una respuesta coordinada entre los países, opinión que suscribieron los demás panelistas. El orador subrayó la necesidad de concebir una estrategia común de salida de la crisis, a fin de facilitar la vuelta a la sostenibilidad fiscal. Sin embargo, era necesario mantener los estímulos fiscales hasta que hubiera indicios claros de recuperación duradera. Además, observó que si bien las reformas estructurales eran importantes, éstas no iban a tener carácter prioritario en los programas de la mayoría de los países, sobre todo porque la crisis no se había originado en las rigideces del mercado de trabajo. Con respecto a los multiplicadores fiscales, el orador destacó las dificultades que se planteaban a la hora de tratar de evaluar las políticas fiscales. En cuanto al análisis prospectivo de la evolución que seguirían las necesidades en materia de competencias laborales, el Sr. Strauss señaló que la Comisión Europea ya estaba trabajando con la OIT en el estudio de las competencias profesionales que se necesitarían en el futuro, por ejemplo, en la economía con bajos niveles de emisión de carbono.
34. La síntesis de los puntos fundamentales mencionados durante el debate se aplazó hasta la siguiente sesión.

Sesión 3. Diálogo temático 3: ¿Qué se debe hacer para lograr que se aborden de forma eficaz las cuestiones sociales y de empleo en el marco de las respuestas de política a la crisis y en los paquetes de estímulo fiscal (países en desarrollo)?

35. El Presidente invitó al Sr. Makokera a moderar la sesión. Acto seguido, el moderador presentó a los panelistas e invitó a una representante del Secretario General a realizar una exposición introductoria.

² Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania y Suecia.

-
36. La representante dijo que la crisis financiera mundial se estaba extendiendo a los países en desarrollo y a las economías emergentes a través de diferentes canales de transmisión, tales como la contracción del comercio y la reducción de las remesas y de las inversiones extranjeras directas (IED). Ahora bien, el desfase con que se estaba produciendo la crisis en estos países y la magnitud de la misma diferían en cada país. En algunas economías emergentes se habían anunciado paquetes de estímulo. En otros países en desarrollo se planteaba el grave problema del margen fiscal. Estos países eran renuentes a incrementar la deuda interna o la deuda externa, y habían manifestado su inquietud ante la posibilidad de que fueran a reducirse los niveles de financiación adicional para el desarrollo. Incluso en los países en los que se habían adoptado paquetes de medidas de estímulo, sólo una pequeña proporción de dichas medidas estaban orientadas al empleo y la protección social. La OIT estaba dando apoyo a iniciativas de evaluación de las repercusiones de la crisis y de promoción de políticas en las que se previera un espacio para las respuestas y el diálogo. La crisis había puesto en evidencia las deficiencias estructurales de los estabilizadores automáticos previstos en los países en desarrollo, incluidas las políticas activas del mercado de trabajo (PAMT) y la protección social. Esa débil capacidad institucional había limitado la adopción de medidas rápidas. Entre el 20 y el 80 por ciento de los paquetes de medidas de estímulo anunciados por los países en desarrollo se habían destinado a inversiones en infraestructura. Había que tener en cuenta la necesidad de maximizar los efectos que el desarrollo de las infraestructuras podía tener sobre el empleo, su vinculación con la economía verde y la promoción del acceso de las PYME a las compras y contrataciones públicas, así como de su capacidad para participar en tales actividades. Si bien las repercusiones de la crisis en la economía informal no eran muy perceptibles en los datos oficiales, se expresaron preocupaciones por el aumento del número de trabajadores pobres. En las medidas de recuperación no se había prestado una atención prioritaria suficiente a la economía informal. Los programas específicos de empleo (en especial, los programas dirigidos a las mujeres y a los jóvenes), el apoyo a los trabajadores independientes, a las microempresas y a las pequeñas empresas, y las estrategias de desarrollo local eran medidas oportunas. Se podría considerar la posibilidad de promover programas de garantía del empleo y de transferencias en efectivo, y se deberían desplegar esfuerzos para asegurar que esas iniciativas se lleven a cabo de manera focalizada, que se aumente su alcance y que se potencie al máximo su eficacia práctica.
37. El Sr. José Antonio Ocampo (Profesor y Jefe del Programa sobre Desarrollo Económico y Político, Universidad de Columbia) dijo que los debates que habían tenido lugar durante la crisis habían mostrado que existía una aceptación general de la necesidad de aplicar políticas anticíclicas. El mayor problema de los países en desarrollo era que sufrían choques cíclicos, y que la manera en que se habían aplicado las políticas macroeconómicas había agravado dicho problema. En los períodos de crisis, se había alentado a los países en desarrollo a realizar ajustes fiscales, tales como el aumento de los tipos de interés, lo que había conllevado mayores dificultades. El término «política anticíclica» sólo había sido admitido en el lenguaje general durante la presente crisis. Si bien la aceptación de este término era algo positivo, la situación en la práctica había sido especialmente complicada a raíz de la índole de los impactos resultantes de la crisis. El mayor choque para el conjunto de los países en desarrollo había sido el impacto sobre el comercio. Algunos de los países en desarrollo habían acumulado un volumen considerable de reservas internacionales y, por lo tanto, tenían mayor capacidad para enfrentar la crisis que en casos anteriores. Regiones como América Latina y Asia no habían sido afectadas por la crisis actual en la misma medida que Europa Central y Oriental. Si bien la cuestión de la reducción de las remesas era significativa, había sido menos importante que la contracción de los mercados financieros y el comercio. El problema más grave residía en que, habida cuenta de que la crisis estaba fundamentalmente relacionada con el comercio, las medidas anticíclicas tradicionales no habían tenido la misma eficacia. Así, los países en desarrollo, y en especial los que contaban con un menor margen para la aplicación de políticas, iban a tropezar con dificultades para reactivar sus economías. La posibilidad de que se produjese

una recuperación sustentada en las exportaciones era más remota en las presentes circunstancias que en las crisis anteriores. La atención debía centrarse en las políticas internas. Si bien la política fiscal era el instrumento más importante para la recuperación, tenía efectos limitados cuando los choques eran de origen externo. En conclusión, el orador formuló tres recomendaciones respecto de los programas de gastos. En primer lugar, mencionó la necesidad de poner en marcha programas de empleo de emergencia. En segundo lugar, hizo hincapié en la importancia de la inversión pública como instrumento para mantener los empleos de los trabajadores. En tercer lugar, expuso en líneas generales la necesidad de contar con programas específicos de transferencia condicionada de efectivo y de incorporar dichos programas a los sistemas de seguridad social.

- 38.** El Sr. Samir Radwan (Miembro de la Junta Directiva, Organismo Egipcio de Inversión) observó que, en lo que respectaba a Egipto, su país se encontraba en una buena situación antes de que irrumpiese la crisis, si bien el crecimiento económico no se distribuía de manera equitativa. El sector financiero de Egipto no estaba muy bien integrado, de manera que las repercusiones en el mismo habían sido escasas. En cambio, la crisis había afectado duramente a la economía real. Los motores de crecimiento de la economía egipcia como, por ejemplo, el Canal de Suez, el turismo y las manufacturas, habían menguado su ritmo. El desempleo, especialmente entre los jóvenes, se había incrementado drásticamente, al igual que en los demás países de la región. Ésta se caracterizaba por las grandes proporciones de su economía informal, la cual, según diversas estimaciones, daba ocupación a un 50 por ciento de la fuerza laboral. Como ya se había señalado antes, los instrumentos de políticas no eran ni suficientes ni adecuados para afrontar la situación debido a que los trabajadores del sector informal no estaban comprendidos en su ámbito de aplicación. El orador se refirió luego a la candente cuestión de la pobreza, en aumento en la región. Al respecto, dijo que durante el período en el que los precios del petróleo habían estado aumentando, con la consiguiente acumulación de riqueza, estos recursos no se habían asignado al saneamiento de los problemas estructurales. Por el contrario, se habían utilizado para sufragar el rescate de las instituciones financieras y las sociedades inmobiliarias. El paquete de medidas de estímulo se había dedicado principalmente a apoyar proyectos de infraestructura, que tenían escasos efectos sobre el empleo, al tiempo que la fuerza laboral seguía creciendo. El orador formuló algunas recomendaciones sobre las respuestas adecuadas a la crisis, entre las que figuraban la necesidad de revisar la política industrial actual, de invertir en educación y capacitación, y de revisar el marco jurídico, y en especial, el Código del Trabajo. Además, hizo hincapié en la función esencial que podrían cumplir las instituciones del mercado de trabajo. Tras recordar las misiones relativas a la estrategia de empleo que se habían llevado a cabo en el decenio de 1970, propuso que la OIT pusiese en marcha misiones interinstitucionales que visitaran algunos países específicos con el fin de definir los detalles de una estrategia de empleo posterior a la crisis.
- 39.** El Sr. Bambang Susantono (Viceministro de Infraestructura y Desarrollo Regional, de la Oficina del Ministerio de Coordinación de Asuntos Económicos, Indonesia) presentó la opinión de su Gobierno respecto de las repercusiones de la crisis financiera y económica. Así, indicó que en los países asiáticos habían disminuido tanto el crecimiento de las exportaciones como los flujos de capital. Además, se habían registrado pérdidas de empleos de gran magnitud en sectores específicos, así como fuertes presiones a la baja sobre los salarios, lo que había redundado en la reducción del poder adquisitivo. La persistencia de un bajo crecimiento económico durante un período prolongado podría agudizar la extrema pobreza, con las consiguientes dificultades para cumplir las metas definidas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El orador expuso una visión general de las repercusiones generales de la crisis y también del desempleo y el subempleo en Indonesia, indicando que se habían perdido aproximadamente 240.000 puestos de trabajo en la economía formal en alrededor de cinco meses. El Gobierno de Indonesia había establecido un programa de estímulo entre cuyas medidas se incluían bonificaciones

fiscales para los contribuyentes con bajos salarios y subvenciones para las empresas destinadas a la creación de empleos, con miras a incrementar el poder adquisitivo, elevar la competitividad y modernizar la infraestructura. Asimismo, el orador explicó que los métodos utilizados para desarrollar la infraestructura habían permitido aumentar al máximo la utilización de la fuerza de trabajo y los equipos, y aprovechar de manera óptima la mano de obra local. Se había estimado que si se aplicaran enfoques basados en la utilización intensiva de mano de obra en el 50 por ciento de los proyectos de infraestructura, se crearía alrededor de un millón de puestos de trabajo adicionales, en especial en las zonas rurales. El método aplicado en estos proyectos, basado en la utilización de los recursos locales y el aprovechamiento óptimo de la mano de obra local y de los materiales locales, permitía alcanzar las metas de eficacia, equidad y sostenibilidad medioambiental. Por último, el orador explicó que Indonesia estaba adoptando medidas enérgicas para controlar el uso de los fondos asignados al paquete de estímulo, habida cuenta de que el control era esencial para garantizar el éxito de los programas.

40. El Sr. K. P. Kannan (Miembro y ex Director del Centro de Estudios sobre Desarrollo, Thiruvananthapuram, Kerala, India) centró su exposición en el reto del empleo en la India desde la perspectiva de la economía informal. Así, comenzó su exposición aseverando que en la formulación de las políticas se debería dar prioridad al empleo, y que se debería comprender que el crecimiento era una consecuencia del empleo. En la India, el 92 por ciento de la fuerza de trabajo estaba ocupada en la economía informal. Ahora bien, había un vínculo directo entre la actividad informal y la crisis. Los trabajadores de la economía informal habían sido los primeros en verse afectados al inicio de la crisis económica, debido a la falta de seguridad en el empleo. Sin embargo, en la India ya se habían puesto en marcha programas destinados a contrarrestar los choques económicos, como, por ejemplo, el Programa Nacional de Garantía del Empleo Rural. El orador destacó que el auge del sector informal estaba relacionado con la pobreza y la vulnerabilidad, e indicó que las medidas adecuadas para abordar la cuestión de la informalidad deberían abarcar cuatro esferas fundamentales. En primer lugar, se debería establecer un nivel mínimo de protección social para los trabajadores («piso social»), que incluyera un salario nacional mínimo, prestaciones mínimas de seguridad social y condiciones mínimas de trabajo. En segundo lugar, se debía fomentar el empleo público, y el Estado debía actuar como empleador de último recurso. En tercer lugar, era importante desarrollar las pequeñas empresas, especialmente en lo que se refería al acceso al crédito. En cuarto lugar, el desarrollo de las competencias laborales tenía vital importancia en el marco de las políticas activas del mercado de trabajo (PAMT), ya que mejoraban la empleabilidad de los trabajadores de la economía informal. El orador recalcó también la importancia de incrementar la capacidad efectiva de demanda de los pobres, más que la demanda agregada. Un enfoque de respuesta a la crisis centrado en el fomento del empleo y del poder adquisitivo de los pobres surtiría efectos permanentes, mientras que la reactivación de la demanda agregada tendría efectos de corta duración. Por último, el orador presentó tres recomendaciones a la Comisión Plenaria. En primer término, si se deseaba promover los cuatro objetivos señalados más arriba, tales cuestiones no se deberían concebir como respuestas a corto plazo, sino como cimientos para el desarrollo y el trabajo decente. En segundo término, la OIT había allanado el camino para identificar y comprender el desarrollo de la informalidad en el mundo del trabajo. Había llegado, pues, la hora de establecer un programa para convertir las actividades informales en trabajo decente, y la manera más eficaz de llevar adelante este empeño sería por intermedio de un grupo de expertos o de una comisión. En tercer término, se debería prestar una atención prioritaria a la organización de los trabajadores no organizados, para conferirles el derecho legítimo de hacer oír su voz y de contar con representación.
41. El Presidente ofreció la palabra a los asistentes. El Vicepresidente trabajador observó que los países estaban confrontados a una crisis mundial simultánea y que los problemas eran similares en muchos países. Entre los problemas fundamentales figuraban la falta de

demanda agregada, la reducción de la parte del producto destinada a los salarios, las desigualdades crecientes y el aumento del empleo precario e informal. El orador hizo varias observaciones, entre las que se incluía la necesidad de poner en práctica respuestas coordinadas y coherentes y también de alcanzar un compromiso y un enfoque comunes respecto de los salarios mínimos, los mínimos imponibles, los paquetes de estímulo y los derechos laborales, para así evitar las políticas de «empobrecimiento del vecino». El orador preguntó de qué forma los países en desarrollo con menos recursos iban a ser capaces de aplicar políticas tendientes a proteger o aumentar gastos esenciales, como los destinados al régimen mínimo de protección social, al desarrollo de los recursos humanos y a las inversiones con alto coeficiente de empleo. Al respecto, manifestó su preocupación acerca de las posibilidades que los países en desarrollo tenían de obtener las tecnologías verdes necesarias para hacer frente al cambio climático, de fortalecer y poner en práctica sistemas de seguridad social, y de conservar la ayuda al desarrollo, como el Fondo Mundial para el Empleo propuesto, haciendo valer al mismo tiempo algunas medidas proteccionistas transitorias que les permitirían construir su propia base industrial.

42. El miembro empleador de Nigeria planteó varias cuestiones de vital importancia para los empleadores, centradas en los países en desarrollo. Así, señaló a la atención de los presentes que el desempleo constituía un problema recurrente, que la economía formal era mucho más pequeña que la informal y que no existía vinculación alguna entre ellas. Por consiguiente, preguntó si los paquetes de estímulo clásicos surtirían efectos en los países en desarrollo. Al respecto, recordó a la Comisión Plenaria que se podrían encontrar algunas respuestas en la labor de las reuniones anteriores de la Conferencia Internacional del Trabajo respecto de la economía informal, las empresas sostenibles, el empleo rural, el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas y el desarrollo de las calificaciones profesionales. El orador hizo hincapié en el papel fundamental del sector privado y las empresas como motor del crecimiento y el desarrollo, y observó que no se debería renunciar al libre comercio y a la libre empresa. Por otra parte, sugirió que las medidas que otorgaban prioridad a la sostenibilidad de las empresas a través de un mejor acceso al crédito, del desarrollo de infraestructuras y de la revisión de las políticas relativas a la contratación pública y al comercio, tendrían efectos más importantes sobre el empleo. Para concluir, preguntó a los panelistas cuáles eran las opciones que tenían los países que no disponían de margen fiscal para la formulación de paquetes de estímulo como respuesta a la crisis.
43. Varios miembros trabajadores destacaron los grandes retos que enfrentaban los trabajadores de los países en desarrollo, dado que la mayoría no contaba con protección social. Los interlocutores sociales debían aunar fuerzas para superar las dificultades y proponer mecanismos institucionales de protección social. Entre las cuestiones planteadas por los miembros empleadores se incluían la importancia de promover el libre comercio y de evitar las medidas proteccionistas. También se formuló una pregunta sobre la eficacia de los sistemas de subsidios de desempleo en comparación a los sistemas de garantía del empleo en los países en desarrollo.
44. Entre otros temas, los miembros gubernamentales (Australia, Nigeria y Sudáfrica) pusieron de relieve la cuestión del margen fiscal. Una sugerencia consistía en anular la deuda de los países en desarrollo para ayudarles a desarrollar paquetes fiscales. Por otra parte, también se planteó la idea de impulsar programas bien diseñados de obras intensivas de infraestructura, en los que se tuvieran en cuenta las competencias laborales disponibles y las características de la fuerza de trabajo. El miembro gubernamental de Camerún,

hablando en nombre del grupo africano³, indicó que apoyaba la iniciativa de la OIT de impulsar un pacto mundial para el empleo. En su región se temía la llegada de una nueva oleada de repercusiones negativas de la crisis, por lo que hacía falta movilizar recursos en un momento de aumento de los déficit presupuestarios y de recortes en la Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD). Para concluir, dijo que la crisis tenía que ser abordada a nivel mundial con un renovado compromiso de apoyo internacional a la lucha contra la pobreza.

45. El moderador dio la palabra a los panelistas para que respondieran a las preguntas formuladas.
46. El Sr. Ocampo confirmó que su principal mensaje era que hacían falta medidas anticíclicas para hacer frente a la crisis. El incremento de la cooperación financiera internacional, pero de un tipo diferente, era crucial de cara a la crisis, pero esta cooperación no podía reposar exclusivamente sobre los préstamos del FMI. Asimismo, los países en desarrollo seguirían necesitando más recursos de la ayuda oficial al desarrollo (AOD). El orador subrayó que la comunidad internacional tenía que avanzar hacia una mejor gestión de la crisis de la deuda de los países en desarrollo, y citó los esfuerzos que ya se habían hecho para crear un tribunal de quiebras, tema que a su juicio debería ser objeto de un nuevo examen. Por otra parte, el acceso al comercio era esencial, especialmente para las PYME de los países en desarrollo. Refiriéndose a las distintas intervenciones, confirmó que todas reconocían la necesidad de aportar protección social y establecer un régimen social mínimo. Este punto, que para la OIT era fundamental, debería ser objeto de nuevas reflexiones, sobre todo por lo que se refería al nivel mínimo de protección social para todos. Por último, reconoció que se iban a necesitar más recursos financieros y que, a su juicio, la comunidad internacional tendría que replantearse la manera de revisar el sistema tributario.
47. El Sr. Radwan confirmó que la Comisión Plenaria tenía que desempeñar un papel importante, e invitó a las delegaciones a acoger favorablemente y apoyar la propuesta de pacto mundial para el empleo hecha por la OIT. En lo que respectaba a los paquetes de medidas de estímulo, reiteró que no había una solución única y válida para todos, y destacó la importancia de proseguir el debate sobre el diseño y la financiación de los paquetes de estímulo. Por último, observó que la OIT estaba en una buena posición para proporcionar asistencia técnica.
48. El Sr. Susantono observó que la cuestión de las inversiones en infraestructura tenía dos dimensiones: la eficiencia y la equidad. Al respecto, citó el ejemplo de Indonesia, donde la OIT había introducido en el plano local el concepto de desarrollo de la infraestructura sobre la base de los recursos locales, que daba prioridad al aprovechamiento de las capacidades locales. El orador dijo que estaba de acuerdo en que no todos los proyectos podían llevarse a cabo con arreglo a este enfoque, pero que si se lograra optimizar los proyectos locales de infraestructura basados en los recursos locales, dichos proyectos podrían tener un impacto significativo sobre el empleo. Añadió que el desarrollo de infraestructuras conllevaba muchos beneficios, como la capacitación a nivel local, el acceso al crédito y el suministro de equipo para los pequeños proyectos locales. La integración de las políticas de infraestructura en paquetes constituidos con otras políticas permitía obtener un mayor impacto. En cuanto a los estímulos fiscales, era importante que

³ Angola, Benin, Burkina Faso, Camerún, República Centroafricana, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Djibouti, Egipto, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenya, Lesotho, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Rwanda, Senegal, Sudáfrica, Swazilandia, República Unida de Tanzania, Togo, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

éstos no se concibieran en programas aislados, y que los estímulos fiscales deberían abordar exhaustivamente cuestiones como las transferencias condicionadas de efectivo, la educación, la salud y otras materias de política social.

49. El Sr. Kannan observó que los países con muy poco margen fiscal iban a vivir momentos difíciles. Añadió que un gran número de países se encontraba en esta situación, y que si bien había todavía una enorme necesidad de asistencia internacional, también era necesaria la adopción de importantes decisiones internas. En muchos países, las desigualdades eran una realidad y la eficiencia fiscal era una cuestión importante que necesitaba apoyarse en una voluntad política. También dijo que el desarrollo económico local era un instrumento importante para los países más pobres. Los países que dependían fuertemente de la exportación de productos básicos tenían que buscar posibilidades para diversificar sus exportaciones. Por otra parte, señaló que mientras que los sistemas de garantía del empleo podían beneficiar a la mayoría de los trabajadores de la economía informal, los regímenes de seguro de desempleo, en cambio, sólo beneficiaban a los trabajadores de la economía formal.
50. El Consejero Especial del Representante del Secretario General presentó una síntesis de los principales puntos mencionados en el debate. En su intervención de clausura, El Vicepresidente empleador dijo que superar la informalidad y garantizar el desarrollo de las pequeñas empresas eran materias especialmente importantes, respecto de las cuales la OIT podría prestar asistencia técnica y ayudar a sus mandantes. Por su parte, el Vicepresidente trabajador dijo que se deberían hacer esfuerzos para tratar en conjunto y garantizar la rendición de cuentas y la transparencia en todos los niveles, así como para obtener recursos adicionales a través de una tributación progresiva y de la ayuda al desarrollo. A los gobiernos les incumbía un importante papel en cuanto a velar por que la población cuente con seguridad social y sistemas de garantía del empleo y por que se lleven a cabo obras públicas e inversiones en infraestructuras.

Sesión 4. Diálogo temático 4: El papel de las normas internacionales del trabajo en la respuesta a la crisis; un «paquete» normativo

51. El Presidente declaró abierta la sesión y presentó a los panelistas.
52. Un representante del Secretario General hizo referencia a las normas como herramientas para establecer las disposiciones mínimas que aseguren el respeto de los derechos de todos los actores sociales. Al respecto, recordó a la Comisión Plenaria el papel histórico que la OIT había desempeñado en crisis anteriores, en 1919 y en el período posterior a la Segunda Guerra Mundial, oportunidades en las que gracias a su sistema normativo pudo afianzar los derechos en el trabajo, es decir, los pilares sobre los que reposan el diálogo social y la búsqueda de la justicia social. Un nuevo hito había sido la adopción de la *Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento*, de 1998 (la Declaración de 1998). Si bien la tasa de ratificación de los convenios fundamentales era en la actualidad de por lo menos el 90 por ciento y aun cuando sus principios gozaban de un amplio reconocimiento como metas que debían realizarse en toda su plenitud, era inquietante que en tiempos de crisis se ejerciesen presiones en el sentido de bajar los niveles de protección generados por tales derechos. El orador recordó que la recuperación, la reconstrucción, el crecimiento económico, la globalización y la apertura de los mercados eran todos procesos que se habían acompañado con la adopción de medidas tendientes a garantizar la observancia de un conjunto de normas reconocidas como esenciales para un correcto manejo de la economía. Las normas constituían una parte esencial de la solución, y no del problema.

-
53. La Sra. Mary Robinson (Presidenta de *Realizing Rights: The Ethical Globalization Initiative*) encomió el liderazgo del Director General de la OIT, que estaba orientando a la Oficina por el camino de la adaptación y revitalización de su labor con el propósito de hacer frente a los desafíos de un mundo en rápido cambio, y afianzando en particular el Programa de Trabajo Decente, que tenía el potencial para reformular sustancialmente los planteamientos más generales sobre el desarrollo económico y social en todo el mundo. En este sentido, subrayó la importancia de la decisión de celebrar una reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo dedicada al empleo y a las consecuencias que la crisis económica y financiera mundial tenía sobre las políticas sociales, puesto que así se recentra el debate en la búsqueda de una respuesta eficaz y sostenible en cuyo núcleo se encontrase la creación de empleos decentes y conformes con las normas básicas del trabajo. En particular, la Declaración de 1998 contenía claros parámetros de referencia que debían ponerse en práctica efectivamente. Basándose en su propia experiencia, la oradora observó que, con demasiada frecuencia, estas normas básicas eran simplemente ignoradas ya que se las consideraba como un freno al crecimiento. Por otra parte, tomó nota con satisfacción del éxito alcanzado recientemente por el programa «Better Work», auspiciado por la OIT y la Corporación Financiera Internacional (CFI), programa que había puesto de relieve los resultados económicos positivos que se derivan del respeto de los derechos laborales. Habida cuenta de que el empleo informal venía ganando terreno en muchos países en desarrollo, y de que ya representaba un 80 por ciento de la fuerza de trabajo, los gobiernos tenían que reconsiderar los enfoques económicos clásicos respecto de la economía informal. Los trabajadores de la economía informal tenían que ser visibles: se les debía otorgar el derecho a expresar su opinión en el proceso de adopción de decisiones y debían convertirse en uno de los grupos destinatarios de la formulación de políticas. Más importante aún, los trabajadores de la economía informal necesitaban que se velase por un cumplimiento más estricto y generalizado de las normas mundiales. En este sentido, encomió el hecho de que la OIT hubiera decidido ocuparse de la cuestión de la economía informal, en la que el aumento de la productividad seguía siendo un desafío de peso. Por ello, instó a la OIT a que tomase la iniciativa para llevar adelante nuevos esfuerzos internacionales tendientes a hacer frente a los retos relacionados con la economía informal, lo que demandaría la participación de los mandantes tripartitos de la OIT. También pidió a la OIT que aumentase de manera significativa la asistencia que brindaba a los países en desarrollo comprometidos con los objetivos del Programa de Trabajo Decente; en particular, el hecho de prestar una atención prioritaria a las cuestiones de género iba a aumentar la efectividad de dicho Programa. Se necesitaban recursos suplementarios para hacer realidad los beneficios de tales medidas, y consideraba que la OIT debería desempeñar una función central de todo nuevo mecanismo, para garantizar que las decisiones de las instituciones financieras internacionales (IFI) en materia de financiación se coordinaran y fuesen compatibles con las normas internacionales del trabajo, lo que también demandaría una eficaz cooperación con el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo, las entidades de defensa de los derechos humanos y otros actores. Para concluir, la oradora dijo que la crisis ofrecía una oportunidad para que las metas del Programa de Trabajo Decente se convirtieran en parte integrante de un nuevo marco multilateral capaz de reformar la gobernanza económica mundial y de diseñar una globalización más sostenible y más equitativa para todas las mujeres y todos los hombres.
54. La Sra. Janice Bellace (Presidenta de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT) destacó la necesidad de garantizar que la crisis no pusiera en peligro el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, habida cuenta de que las normas fundamentales del trabajo se concibieron teniendo presente la eventualidad de los tiempos de crisis, y contribuían a hacerles frente o evitarlas. En tal sentido, recordó a la Comisión Plenaria que tanto los inicios de la OIT en 1919 y su renovación posterior mediante la Declaración de Filadelfia podrían relacionarse con períodos de crisis; la denegación de los derechos a horas de trabajo decentes y a la garantía de condiciones de seguridad y de salud adecuadas redundaba en perjuicio de los

trabajadores y sus familias. Al respecto, puso de relieve las cuatro categorías de principios y derechos fundamentales señalados en la Declaración de 1998 y su importancia en el contexto de situaciones de crisis. En primer término, tanto en el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), como en el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), se establecían derechos fundamentales que permitían garantizar que los trabajadores y los empleadores pudieran expresar su opinión en el contexto actual de cierres de fábricas, recortes de personal y despidos. Los países en los que los empleadores y trabajadores podían expresar su opinión presentaban una mayor estabilidad social y las medidas adoptadas contra la crisis poseían mayor legitimidad. En segundo término, en los tiempos de crisis, la protección contra las formas indecentes de trabajo, la trata de personas y la explotación se garantizaba por medio de la aplicación de los siguientes instrumentos: Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97), y Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143). En tercer término, la discriminación en el trabajo aumentaba en tiempos de crisis, y en tales circunstancias cobraban especial importancia normas del trabajo tales como el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), y el Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100). En cuarto término, refiriéndose a la necesidad de proteger a los niños contra el trabajo infantil, que podría considerarse como solución cuando los adultos perdían su trabajo, señaló la gran importancia del Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). La oradora se refirió además a otras normas del trabajo de la OIT que garantizan el eficaz funcionamiento del mercado de trabajo, entre las que cabría citar el Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158), en el que se establece un marco para la extinción de la relación de trabajo, y el Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181). Asimismo, la contracción de los salarios, en especial la reducción salarial de carácter discriminatorio, redundaba en una reducción del consumo y de la demanda agregada, lo que era contraproducente en el contexto de la crisis. La oradora confirmó las opiniones expresadas por los anteriores panelistas respecto de los desafíos que se planteaban en la economía informal y de la necesidad de hallar soluciones tendientes a evitar que los trabajadores tuvieran que ocuparse en el sector informal. Así, insistió en que la crisis económica no debería utilizarse como excusa para restar fuerza a las normas laborales y destacó el papel de la OIT en la preservación de la justicia social y el diálogo social.

55. El Presidente declaró abierto el debate.

56. El portavoz de los trabajadores expuso los puntos fundamentales de la postura del Grupo de los Trabajadores: a raíz de la crisis estaban aumentando las violaciones de los derechos de los trabajadores. La eliminación de puestos de trabajo era contraria al Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), que estipulaba la implantación del empleo pleno, productivo y libremente elegido; resultaba de crucial importancia restablecer los preceptos de las normas internacionales del trabajo y las reglas del juego en el ámbito laboral, que deberían reafirmarse en el pacto mundial para el empleo; era preciso aplicar de manera efectiva los Convenios núms. 87 y 98, a fin de garantizar el respeto de los derechos de los trabajadores en tiempos de crisis mediante el diálogo social. Una sana competencia debería ir acompañada de negociaciones colectivas libres y de la protección de los derechos de los trabajadores, en particular por lo que se refería a los niveles salariales y la distribución de la masa salarial. Las normas internacionales del trabajo eran pertinentes y, como complemento a las que figuraban en el recuadro 14 de la Memoria del Director General a la Conferencia Internacional del Trabajo, Informe I(A), *Enfrentando la crisis mundial del empleo: La recuperación mediante políticas de trabajo decente*, en el contexto de la crisis había que considerar las normas relativas a la fijación de salarios mínimos, las relaciones laborales (servicios públicos), la seguridad y salud en el trabajo, los representantes de los

trabajadores, la inspección del trabajo, las cooperativas y el desarrollo de los recursos humanos. Era preciso contar con nuevas normas para compensar el déficit en el ejercicio de derechos que la crisis había puesto en evidencia, sobre materias entre las que debería figurar, por ejemplo, la promoción del trabajo decente en caso de reestructuración económica, así como a lo largo de las cadenas de suministro; en el contexto de la crisis actual no se deberían sacrificar los derechos adquiridos.

57. La portavoz de los empleadores señaló que no se podrían obtener beneficios sostenibles poniendo en entredicho las normas del trabajo y que su Grupo opinaba que la crisis no debía ser pretexto para crear empleos de una calidad inferior a los requisitos mínimos. Por consiguiente, insistió en que las normas del trabajo tenían claramente una función que cumplir en la formulación de respuestas a la crisis. Se debía establecer un equilibrio entre el mantenimiento de las normas del trabajo y el estímulo a la creación de empleo y a la productividad. Reafirmando su apoyo a la Declaración de 1998, recordó el compromiso que los empleadores, los trabajadores y los gobiernos habían asumido en el sentido de aplicar estos derechos fundamentales. Los más vulnerables necesitaban protección en tiempos de crisis. La oradora recordó a la Comisión Plenaria que las normas internacionales del trabajo constituían uno de los diversos medios de acción de la OIT; los Programas de Trabajo Decente por País eran otro de dichos medios. Asimismo, reiteró que el crecimiento del sector privado era indispensable para crear empleos, y que en este ámbito el estímulo a las PYME revestía un interés particular. La flexibilidad del mercado de trabajo era esencial. Era necesario fortalecer la protección social para potenciar la demanda y proteger a las personas vulnerables mediante las políticas activas del mercado de trabajo y redes de seguridad social adecuadas.
58. Las preguntas formuladas por los miembros gubernamentales (Australia, España, Estados Unidos, Jamaica y Kenya) versaban sobre diversas cuestiones, como, por ejemplo: en qué medida el documento final de la Comisión Plenaria entraría en detalles sobre los beneficios económicos que resultan de la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo; cuáles eran las normas internacionales del trabajo con potencial para estimular la recuperación; y varios aspectos de la economía informal y de la transición de la ocupación informal al empleo en el sector formal, y otros relativos a la inspección del trabajo.
59. Algunas de las cuestiones planteadas por los miembros gubernamentales (España, India y Jamaica) fueron retomadas por los miembros trabajadores y empleadores, como, por ejemplo la necesidad de que en las políticas económicas se incluyera la economía informal.
60. Los miembros empleadores también plantearon cuestiones atinentes a: la necesidad de introducir flexibilidad en las normas del trabajo; la aplicabilidad de las normas en toda circunstancia, incluidos los tiempos de crisis, así como la manera de asegurar la eficacia de tales normas para realizar los objetivos de las mismas; y la necesidad de abordar la cuestión de las normas que han sido objeto de pocas ratificaciones o que no son aplicables a la mayoría de los trabajadores, para determinar si son pertinentes o no lo son.
61. Los miembros trabajadores de Mauricio e Irlanda expresaron su preocupación ante la amenaza que pesaba sobre los derechos en el empleo, y preguntaron cuántos eran los países que podían garantizar que estaban aplicando efectivamente las normas del trabajo.
62. La Sra. Robinson confirmó que la cuantificación del valor económico del aporte de las normas fundamentales contribuiría enormemente al debate. Respecto de si la formalización del sector informal debería ser un requisito previo para poner en práctica la protección social, se refirió a algunas soluciones innovadoras que se estaban aplicando para dar protección social a los trabajadores de la economía informal y compartió la experiencia adquirida por la Asociación de Trabajadoras Independientes (SEWA). Respecto de la cuestión de la flexibilidad y de la renuncia de derechos, estuvo de acuerdo en que se

podrían flexibilizar algunos derechos, tal como lo había dicho la Sra. Bellace, pero no de forma generalizada. La oradora hizo referencia a la labor de la Comisión sobre el Empoderamiento Legal de los Sectores Pobres, en lo relativo a la importancia de los derechos de propiedad y de los derechos en el trabajo, inclusive en la economía informal, así como de los derechos comerciales; además, explicó que la auto organización era un componente esencial de esta estrategia. La oradora insistió en que era importante asegurar al menos el respeto de las normas fundamentales del trabajo.

63. Respondiendo a otras preguntas, la Sra. Bellace dijo que, si bien la diversidad de las normas internacionales del trabajo era amplia y, por tanto, de difícil generalización, no había contradicción excluyente entre la reglamentación y el cambio. Muchas normas del trabajo permitían la flexibilización, y la rigidez tendía a producirse en el contexto de la aplicación en el ámbito nacional. Al parecer, había algunas interpretaciones erróneas acerca del valor de los convenios de la OIT, los cuales podían constituir sin duda alguna una base para la recuperación económica. Más allá de las normas fundamentales, las reglamentaciones relativas a la administración del trabajo, los servicios de inspección del trabajo y el desarrollo de los recursos humanos permitirían mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo en la perspectiva de solucionar la crisis. Respecto de la economía informal, la oradora dijo que la India había puesto en marcha un interesante programa piloto mediante la utilización de microseguros, que podría servir de modelo para otros países.
64. En sus observaciones finales, el Representante del Secretario General manifestó que el debate había puesto de relieve la función que cumplen el marco normativo y las normas del trabajo en el contexto del Programa de Trabajo Decente. La justicia social era un componente indispensable de la paz, y se había analizado el riesgo que corrían los derechos básicos en el contexto de la crisis. El orador concluyó haciendo una reseña de las principales cuestiones analizadas.
65. En sus observaciones finales, el Vicepresidente empleador reiteró el respeto y compromiso de su Grupo con respecto a los derechos fundamentales en el trabajo, y observó que siempre era necesario seguir revisando las normas existentes. Era menester contar con marcos normativos flexibles que hicieran posible el ajuste a la realidad de cada situación, pero no en detrimento de una protección adecuada, y que permitieran que las pequeñas y medianas empresas pudieran contratar mano de obra y desarrollaran sus actividades comerciales de conformidad con la legislación vigente. Flexibilización no era sinónimo de desprotección. No debería haber dos mercados de trabajo paralelos. Las normas del trabajo debían respetarse no sólo como bases de comparación, sino como instrumentos normativos, y se debían colmar las lagunas en la aplicación de las normas.
66. En sus observaciones finales, el portavoz de los trabajadores dijo que las normas internacionales del trabajo tenían un importante papel que desempeñar en tiempos de crisis. Las normas no eran un freno ni para la productividad ni para el crecimiento económico. La justicia social y el respeto de los derechos de los trabajadores debían ser metas de todas las sociedades. Era esencial guardar coherencia en cada país, y entre la OIT y las demás organizaciones en el ámbito mundial. La inspección del trabajo era parte necesaria de la solución, ya que garantizaba que los derechos laborales no se diluyesen en el marco de la lucha por la competitividad.

**Sesión 5. Diálogo temático 5: Diálogo social
y relaciones laborales en el contexto
de la recesión económica: estrategias
de los copartícipes tripartitos en el diálogo
social para abordar las consecuencias
de la crisis y prepararse para la recuperación**

67. El Presidente declaró abierto el quinto diálogo temático y presentó al primer orador, que hizo una introducción del tema en nombre del Secretario General.
68. Un representante del Secretario General recordó a la Comisión que la importancia del diálogo social para afrontar la crisis se derivaba de su capacidad para hallar las mejores soluciones tripartitas. Su función consistía en promover el consenso a través de la negociación, la consulta y el intercambio de información. Ello exigía disponer de instituciones que funcionaran bien. El orador puso de relieve que se carecía de información suficiente acerca de la situación actual del diálogo social, pero citó algunos ejemplos de negociaciones eficaces en el ámbito nacional que habían tenido lugar durante la crisis. En cuanto a la negociación a nivel de la empresa, dijo que en un estudio de la OIT sobre 70 convenios, se constató que algunos de ellos se habían concluido en respuesta a la crisis y comprendían cuestiones como los planes de jubilación anticipada, la reducción de las horas de trabajo y los recortes en la remuneración de los directivos. Para concluir, invitó a la Comisión a expresar sus opiniones sobre la manera de fortalecer las instituciones de diálogo social para afrontar la crisis, y también en cuanto a si en sus países se estaban celebrando consultas tripartitas nacionales y cuáles eran sus modalidades.
69. La Sra. Jenni Myles (Directora de Participación del Personal y Recursos Humanos, grupo G4S PLC) presentó su empresa, mencionando que se trataba del segundo empleador privado de mayor envergadura del mundo. Su prestigio como empleador y la calidad de sus servicios eran elementos esenciales en un mercado muy competitivo. La empresa tenía una larga historia de diálogo social, así como una actividad sindical generalizada, aunque la cobertura sindical variaba según las regiones. La oradora habló de los problemas relacionados con la negociación colectiva, en particular cuando existía un desequilibrio entre las partes negociadoras, ya fuera respecto de sus competencias respectivas o de sus motivaciones. Refiriéndose a una reciente encuesta mundial realizada entre más de 150.000 trabajadores, señaló que el 80 por ciento de los encuestados recomendarían la empresa como empleador a un amigo. A continuación, se refirió a los acuerdos mundiales concluidos con el sindicato mundial de capacidades y servicios, Union Network International (UNI). Las relaciones con la UNI no siempre habían sido fáciles, pero quedaba claro que ambas partes compartían un interés común: los trabajadores. La oradora dio ejemplos concretos de acuerdos nacionales. Además, identificó tres esferas que debían tenerse en cuenta para formular una respuesta efectiva a la crisis: era esencial que los empleadores escucharan la opinión de los trabajadores; los gobiernos debían garantizar reglas de juego equitativas para todos; y los sindicatos debían ser creativos con el fin de añadir valor al debate, por ejemplo, en lo que respecta al desarrollo de mecanismos para hacer frente a la pérdida de empleos y a la deflación salarial, sin dejar de apoyar a los buenos empleadores.
70. El Sr. Philip Jennings, Secretario General del sindicato Union Network International (UNI), subrayó la importancia de forjar acuerdos mundiales mediante el diálogo social y alentó a la OIT a que ayudara a los interlocutores sociales a fortalecer el diálogo. Las crisis mundiales exigían respuestas mundiales. A este respecto, felicitó a la OIT por haber reorganizado la actual reunión de la Conferencia en torno a la crisis. Existía una gran ansiedad e inseguridad entre los trabajadores, que estaban pagando el precio de una crisis de la que no eran responsables. El orador afirmó que el pacto mundial para el empleo era un instrumento esencial para superar la crisis y que el diálogo social debía ser un elemento

central de dicho pacto. Por otra parte, dijo que la próxima cumbre del G-20, que se celebraría en Pittsburgh, debería ser la cumbre del empleo y de «las personas, primero», y que en ella la OIT debería sentarse al lado del Banco Mundial, el FMI y la Organización Mundial del Comercio (OMC). A la hora de diseñar el pacto mundial para el empleo, un problema fundamental era hallar elementos que el Director General pudiera presentar a los líderes mundiales. El diálogo social era esencial para proteger los empleos existentes, para mantener a la gente trabajando y para promover políticas activas del mercado de trabajo (PAMT). Sin embargo, los paquetes de estímulos dedicaban poca atención a estas políticas. En opinión del orador, la falta de diálogo social seguía siendo un problema a nivel regional; al respecto, la UE constituía un buen ejemplo de cómo desarrollar el diálogo social. Asimismo, mencionó el éxito de Dinamarca, tanto por su capacidad para capear la crisis como por su nivel de bienestar social en general, el cual era consecuencia directa de la fuerza del movimiento sindical y de un compromiso con la justicia social y la negociación colectiva. Para concluir, reiteró que la OIT tenía ante sí una verdadera oportunidad de influir en este importante período histórico, en el que el mundo se encontraba ante la encrucijada económica de un sistema insostenible.

71. El Sr. Richard Hyman (Profesor de Relaciones Laborales, Escuela de Economía y Ciencias Políticas de Londres) comenzó su ponencia con una visión general de las consecuencias de la crisis, y formuló dos hipótesis. Según la primera, de cara a la crisis se intensificaban los esfuerzos de colaboración social, pues los actores consideraban que «todos estábamos en el mismo barco». El orador desarrolló esa hipótesis haciendo una síntesis global de las respuestas que se habían impulsado a nivel nacional y de la empresa en crisis anteriores. Un ámbito de reflexión era el de las respuestas a nivel nacional (corporativismo competitivo y negociación de pactos sociales). A nivel de la empresa, se habían desplegado diversos esfuerzos basados en las negociaciones con concesiones recíprocas y la gestión conjunta de las reestructuraciones; en otras palabras, se habían dado garantías de protección del empleo a cambio de la aceptación de concesiones tales como los planes de trabajo compartido. Ese tipo de respuestas se basaban en el supuesto de que la situación de crisis fuera temporal, y de que se volvería rápidamente a un nivel normal de actividades. En opinión del orador, esa vuelta rápida a la normalidad de la actividad empresarial no era probable en este caso. La segunda hipótesis esbozada ponía de relieve la posibilidad de que surgiesen nuevos conflictos sociales sin precedentes, y de que se desatara la ira de la población al ver la injusticia de que los responsables de la crisis no sufrían sus consecuencias en la misma medida que los demás. A juicio del orador, los sindicatos debían ser solidarios, movilizarse y negociar en pro de un sistema social más justo. Había dos posibles desenlaces: o bien se produciría el auge de diversas formas de proteccionismo y xenofobia, o bien prevalecería la democracia económica. Para facilitar ese segundo desenlace, la OIT debía darle prioridad en sus programas. Para concluir, el orador afirmó que el diálogo social podía comprenderse como un proceso o como un resultado, y que era importante centrarse en lo segundo. Por consiguiente, propuso que la Comisión se concentrara en cómo hacer eficaz el proceso para lograr resultados reales.
72. La Sra. Josephine Mapoma (Profesora de Comunicación de Masas de la Universidad de Lusaka) ofreció una panorámica de las consecuencias de la crisis en Zambia. Entre dichas consecuencias figuraban las siguientes: aumento del desempleo; reducción de las cotizaciones a la seguridad social; aumento de las infracciones a la legislación laboral; y disminución de la demanda de trabajadores en la economía formal. Las estrategias aplicadas por el Gobierno consistían en: diversificar la economía hacia sectores distintos de la minería y reducir los derechos de aduana sobre los combustibles pesados; mejorar el intercambio de información en el sector financiero; incrementar la reglamentación y la supervisión financieras; y mejorar el diálogo con los actores clave de la economía. Respecto de los mecanismos de diálogo social para hacer frente a la crisis, se había previsto una consulta tripartita. Tras la pérdida de empleos en el sector minero, el Gobierno había celebrado negociaciones con los directivos y con las organizaciones de

trabajadores de este sector. La oradora dio ejemplos de las diferentes posturas adoptadas con respecto a la crisis económica, específicamente en la minería. El Gobierno había exhortado a las empresas a no recurrir al despido de trabajadores, haciendo hincapié en la necesidad de respetar la legislación laboral en vigor para proteger los derechos de los trabajadores. Los empleadores habían presionado al Gobierno para promover una revisión de las leyes y procedimientos a fin de lograr una reducción de los costos operativos. Por su parte, los trabajadores reclamaban leyes más estrictas en materia de inversiones con el fin de proteger sus intereses, y un mecanismo más sólido para hacer cumplir la legislación, a fin de garantizar la protección de los derechos de los trabajadores. Por último, la oradora dijo que la recesión económica en Zambia había contribuido a modificar el enfoque en materia de diálogo social, lo que había redundado en la participación de múltiples actores. Era necesario desarrollar capacidades entre los interlocutores tripartitos y examinar los Programas de Trabajo Decente por País que se encontraban en la fase de ejecución, con el fin de incluir los nuevos ámbitos prioritarios que la crisis económica mundial imponía, y los medios eficaces de responder a la misma.

73. El Presidente declaró abierto el debate.
74. Varios miembros gubernamentales (República Checa, en nombre de la UE, Egipto y la India), se refirieron a la importancia del diálogo social, sobre todo en tiempos de crisis, reconocieron la importancia de las consultas tripartitas e invitaron a los panelistas a dar a conocer las mejores prácticas y a formular propuestas sobre cómo integrar al sector informal en el diálogo social.
75. El miembro gubernamental de Jamaica recomendó que las misiones interorganismos sobre la respuesta a la crisis que se enviaran a los países con arreglo a la propuesta hecha el día anterior incluyeran el diálogo social en sus programas de trabajo.
76. El miembro gubernamental de la India señaló que el éxito del pacto mundial para el empleo iba a depender exclusivamente del éxito del diálogo social. Señaló que en febrero de 2009, la 42.^a reunión de la Conferencia India del Trabajo había debatido sobre la crisis actual y elaborado una estrategia a corto y medio plazo.
77. El portavoz de los trabajadores (Francia), señaló que el diálogo social no podía seguir utilizándose como pantalla de humo. No sólo había que invocarlo en tiempos de crisis, sino que debía constituir la base del desarrollo económico y social. En la crisis actual, el diálogo social debía centrarse completamente en preservar los empleos. El orador señaló que los recortes salariales estaban provocando una disminución del consumo, lo cual alimentaba la crisis. El diálogo social trataba fundamentalmente de los derechos de los trabajadores. El Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), que consagraba el derecho al empleo pleno, productivo y libremente elegido, exigía el diálogo social. El orador subrayó asimismo la importancia de que los Estados aplicaran el Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97). Asimismo, pidió a la Sra. Mapoma más información acerca de cómo incluir el diálogo social en todas las políticas y medidas durante la crisis. Para concluir resaltó la importancia del sector público, la necesidad de ampliar las capacidades de los sindicatos, de convertir en formal la economía informal y de preservar la igualdad entre hombres y mujeres y entre todos los tipos de trabajadores. Añadió que el pacto mundial para el empleo debería integrar el papel fundamental de la negociación colectiva.
78. El portavoz de los empleadores dijo que el diálogo social era un instrumento vital para la recuperación de la economía mundial y podía utilizarse como vía para mejorar el entendimiento mutuo entre trabajadores y empleadores. El diálogo social debería dar lugar a soluciones beneficiosas para todos, que dejaran a los interlocutores sociales la autonomía necesaria para adaptar las políticas a la evolución de la economía. Los interlocutores

sociales eran los principales actores en ese ámbito y quienes mejor conocían lo que necesitaba la economía y cuál era el marco apropiado para regir las relaciones laborales. El diálogo social tenía múltiples facetas y podía abarcar desde las negociaciones colectivas estructuradas hasta las declaraciones conjuntas y directrices compartidas, y las relaciones menos formales entre los interlocutores sociales, como las reuniones de intercambio de experiencias e información. El significado del diálogo social difería en función de los países y regiones, y podía adaptarse a diferentes sectores económicos y de diversos modos. El diálogo social debería intensificarse durante las crisis económicas, tanto a nivel de la empresa como nacional. Había muchos casos que ilustraban la forma en que los esfuerzos combinados de gobiernos e interlocutores sociales podían resolver problemas como el desempleo y la protección de los puestos de trabajo con medidas entre las que figuraban, por ejemplo, el cese voluntario, la reducción de las horas de trabajo y la movilidad profesional. Por último, la OIT tenía la importante función de promover el tripartismo y el diálogo social.

- 79.** El Presidente invitó a los panelistas a que tomaran la palabra.
- 80.** La Sra. Myles convino en que los acuerdos mundiales podían ser beneficiosos, siempre que las partes pusieran gran empeño en aprender unas de otras. Las partes en estos acuerdos debían tratar de entenderse y reconocer las culturas ajenas. Se necesitaba tiempo y espacio para construir un respeto mutuo a través de la comprensión de los intereses de unos y otros.
- 81.** El Sr. Jennings dijo que el sindicato UNI contaba con afiliados en la India, los cuales trabajaban en estrecha colaboración con la empresa G4S PCL. Se consideraba que un gran porcentaje de la fuerza de trabajo india estaba ocupado en la economía informal, inclusive en el sector de la seguridad. Mediante el acuerdo mundial era posible hacer pasar a los trabajadores del sector informal al formal. La recuperación de la crisis financiera sería lenta y existía el riesgo de volver a la situación anterior a la crisis. Sólo a través de un enfoque mundial podía encontrarse una respuesta eficaz. Cuando existía cooperación económica a través de las fronteras, la rentabilidad de las políticas activas del mercado de trabajo (PAMT) era mucho mayor que si los Estados trabajaban aisladamente. Los acuerdos mundiales podían ser una vía hacia delante, y la OIT debería contribuir proporcionando asesoramiento y asistencia. La OIT debería estar representada en la próxima cumbre del G-20 con el fin de activar las decisiones de la Conferencia. La OIT debía ser relevante y creíble, responder a los problemas, basarse en el diálogo y trabajar a favor de las «masas trabajadoras», que en su mayoría vivían con menos de dos dólares al día.
- 82.** El Sr. Hyman dijo que, con el fin de facilitar la transición desde la falta de confianza hacia el diálogo social, debían promoverse negociaciones sustantivas sobre cuestiones específicas que pudieran generar beneficios mutuos. Ese proceso debería dar lugar a una experiencia de aprendizaje. El diálogo debía arrojar resultados. Históricamente, la sombra de la ley había servido como fuerte incentivo para el diálogo. La utilización del término «sector informal» hacía pensar que las economías estaban divididas en dos mitades claramente diferenciadas. Tal no era el caso. En todos los sectores se observaban diversos grados de actividad económica informal. La cuestión en juego era cómo extender la protección y el concepto de trabajo decente a toda la economía y a todas las formas de empleo. También debería reflexionarse sobre la forma en que las organizaciones representativas presentes en las empresas podían demostrar que representaban realmente los intereses de quienes no se contaban entre sus afiliados tradicionales.
- 83.** La Sra. Mapoma dijo que la economía informal representaba en Zambia el 80 por ciento de la fuerza de trabajo. En un esfuerzo por hacer frente a los problemas planteados por tal porcentaje, se había creado el Foro Empresarial de Zambia, con la intención de reunir a los trabajadores del sector informal. Se habían hecho esfuerzos para incluir el diálogo social en el Programa de Trabajo Decente por País de Zambia, y para asegurarse de que en dicho

Programa se diera prioridad al sector informal. A tal fin, se había creado un comité asesor sobre trabajo decente, presidido por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

84. El Consejero Especial del Representante del Secretario General resumió los puntos más destacados de las deliberaciones.
85. El Vicepresidente empleador comenzó recordando la intervención del Representante del Secretario General al inicio de la sesión, en la cual había pedido a los miembros de la Comisión que aportaran ideas para ayudar a la Oficina a mejorar su respuesta a la crisis. Recordó a la Comisión que en la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa*, de 2008, se pedía, en realidad, que la Oficina prestara asistencia a sus mandantes, y no lo contrario. A continuación, abordó el tema que se estaba debatiendo, afirmando que el diálogo social exigía interlocutores homólogos. Al respecto, declaró que las organizaciones de empleadores tenían la voluntad de reconocer plenamente a sus homólogos, las organizaciones de trabajadores. Los empleadores creían en la libre iniciativa, en el derecho a la propiedad y en el libre mercado. Para que hubiera espacio para el diálogo, debía reconocerse esta posición y existir un respeto mutuo entre los interlocutores sociales.
86. Un miembro trabajador de Francia, hablando en nombre del Grupo de los Trabajadores, se refirió al contenido sustantivo del diálogo social y a su función para resolver, pero no necesariamente evitar, los conflictos laborales. De hecho, el orador consideraba que el conflicto era parte integrante de la relación entre trabajo y capital, e inherente al diálogo social. La negociación colectiva era importante en tiempos de crisis, pero también a largo plazo. Era un instrumento adaptable, pero su eficacia dependía del reconocimiento de sus reglas, establecidas en los Convenios núms. 87 y 98 de la OIT.

Sesión 8. Diálogo temático 6: Paquetes de políticas: Salarios y condiciones de trabajo

87. El Vicepresidente empleador declaró abierto el debate.
88. Una representante del Secretario General reconoció que la destrucción de empleo era la manifestación más tangible de la crisis y recordó a la Comisión Plenaria que las condiciones de trabajo también se estaban deteriorando, en especial los salarios y las horas de trabajo. La oradora añadió que el riesgo de deflación de los salarios podría reducir el consumo, lo que conllevaría una contracción aun mayor de la demanda agregada. También observó que existían preocupaciones relacionadas con la vulnerabilidad de los trabajadores mal remunerados y con la moderación salarial, factores que habían contribuido a que los salarios quedasen a la zaga de la productividad. En cuanto a las respuestas, hizo hincapié en que las dificultades en el plano de las políticas consistían en que había que instaurar un marco que comprendiera medidas tanto a nivel nacional como a nivel de la empresa o del trabajador, sin que ello resultara desproporcionadamente oneroso para los trabajadores, las empresas o el presupuesto público. Por ello, habría que considerar medidas de política como, por ejemplo, las siguientes: subsidios a los ingresos y a los salarios, y sistemas de repartición del trabajo; políticas relativas al salario mínimo que contribuyeran a establecer un umbral mínimo para la fijación del salario; y el ejercicio de la negociación colectiva y el diálogo social para contribuir a establecer ajustes salariales apropiados.
89. El Sr. Marc Lavoie (Profesor del Departamento de Economía de la Universidad de Ottawa) explicó los efectos perversos de la reducción de los salarios y de la reducción de la proporción de éstos en el producto. Al inicio de su exposición, el orador puso de relieve la importancia de distinguir entre dos cuestiones macroeconómicas: la primera se relacionaba con las repercusiones de una deflación combinada de los salarios y de los precios, sin

cambios en los salarios reales, y la segunda guardaba relación con las consecuencias de la reducción de la proporción de los salarios en el producto. Respecto de la primera cuestión, criticó la perspectiva económica clásica según la cual la reducción de los salarios y los precios tenía efectos positivos en la demanda agregada real, al generar un aumento de la riqueza real y elevar la competitividad internacional. Acto seguido, presentó las principales críticas a esta perspectiva, relativas al hecho de que en una situación de baja de los precios también se produciría una reducción de la riqueza nominal al tiempo que aumentaría en términos reales la carga de la deuda de los hogares y de las empresas. Además, hizo hincapié en que la reducción o la caída de los salarios y los precios tendría efectos negativos sobre la demanda agregada real. Muchos bancos centrales habían adoptado este enfoque: ante el peligro de la deflación de los salarios y los precios, estaban ajustando sus políticas monetarias en función de los cambios del tipo de interés real. El orador insistió en que la deflación era la peor hipótesis posible para las economías. Respecto de la segunda cuestión, señaló algunas de las repercusiones macroeconómicas derivadas de los cambios en los salarios reales. El aumento de los salarios reales con respecto a la productividad del trabajo tenía un impacto positivo directo sobre el consumo, un impacto negativo directo sobre las inversiones y un impacto incierto, que casi siempre terminaba por ser negativo, sobre las exportaciones netas. Sobre el particular, mencionó los datos fácticos sobre el crecimiento de los países de la OCDE durante el período de 1960 a 2005. Los resultados observados eran ambiguos respecto de si las economías en las que el salario era el factor preeminente (es decir, donde la tasa de aumento de los salarios reales era superior a la tasa de aumento de la productividad, lo que redundaba en el aumento de la parte de los salarios en el PIB) generaban una mayor actividad económica, o si eran más bien las economías cuya prioridad era la obtención de utilidades (es decir, aquéllas donde la tasa de aumento salarial era inferior a la tasa de aumento de la productividad, lo que redundaba en la disminución de la parte de los salarios en el PIB) las que alcanzaban una mayor actividad económica. En todo caso, se habían confirmado algunas observaciones generales como, por ejemplo, que algunos países que daban prioridad a las utilidades o que adoptaban enfoques neutrales también solían aprovechar el empuje de las exportaciones que se lograba con la reducción de los salarios reales; así, la zona del euro formada por 12 países de la UE estaba en general claramente basada en los salarios, y que también lo estaba la economía mundial en su conjunto. Sin embargo, era un hecho reconocido que existía una falacia de composición, puesto que no todos los países podían aumentar de manera simultánea sus exportaciones netas mediante la reducción de los salarios reales. En consecuencia, los gobiernos debían adoptar medidas para evitar la caída tanto de los salarios nominales como de los salarios reales. Por último, el orador identificó varios medios que los gobiernos tenían a su disposición para evitar la reducción drástica de los salarios. Entre los factores propicios comprendidos en el apoyo estatal y público cabía citar la mejora de las prestaciones de desempleo, la actuación del Estado como empleador de último recurso y el desistimiento de las autoridades a exigir concesiones a los sindicatos a cambio del respaldo financiero para las empresas en dificultades. Entre las medidas específicas se refirió al mantenimiento o aumento general de los salarios mínimos y a las prácticas en materia de trabajo compartido.

- 90.** El Sr. Steffen Lehnendorff (Director, Abtellingsleiter und Arbeits Organisation, Institut Arbeit und Qualifikation/IYQ Universität, Duisburg-Essen) dedicó su exposición al trabajo compartido en el contexto de la crisis del empleo. En particular, explicó por qué, a su juicio, el trabajo compartido podría ser una medida de política muy útil en el marco de la actual crisis económica y los despidos masivos que la crisis está provocando. A nivel macroeconómico, la crisis podría traer aparejada la deflación de los salarios e imponer una pesada carga a los presupuestos de la seguridad social; al mismo tiempo, a nivel microeconómico, la crisis podría conllevar para las empresas una menor flexibilidad laboral, la pérdida de capital humano y también mayores gastos derivados de la rotación de personal. El orador dijo que el trabajo compartido era una respuesta para resolver esos problemas, en el sentido de que funcionaría como un «puente sobre aguas turbulentas». En

realidad, había dos enfoques de la cuestión del trabajo compartido. El primero consistía en la celebración de negociaciones colectivas en los ámbitos nacional, sectorial o de la empresa. La principal ventaja de este enfoque era que representaba una solución ajustable a las características de las empresas, si bien existía la posibilidad de que los costos salariales siguieran siendo demasiado elevados, incluso después de haberse reducido las horas de trabajo. El segundo enfoque reposaba en los programas públicos. Si bien la movilización de los presupuestos públicos resultaba menos onerosa para los gobiernos que la financiación del desempleo, también era cierto que dichos programas tal vez podrían ser excesivamente limitados y, sobre todo, demasiado rígidos con respecto a las necesidades de las empresas. La mejor opción, consistente en una interacción entre los dos enfoques descritos, ya se estaba aplicando en algunos países europeos, en algunos Estados de los Estados Unidos y en Canadá, Japón y la República de Corea. También se estaba debatiendo la posibilidad de su aplicación en los países de Europa Central y Oriental y de América Latina. El orador puntualizó dos ejemplos particularmente interesantes que se estaban aplicando en el Reino Unido y Alemania, los cuales reflejaban la importancia de las soluciones locales y del diálogo social. En sus observaciones finales, recordó las ventajas de combinar la negociación colectiva con medidas de apoyo público.

91. El Sr. Claudio Dedecca (Profesor de Economía Laboral de la Universidad de Campinas (Unicamp), Brasil) centró su presentación en la política pública sobre empleo y salario mínimo vigente en el Brasil, la cual estaba cumpliendo una importante función en el mantenimiento de la producción y de los niveles de ingresos durante la crisis. El salario mínimo se había introducido en el Brasil en 1940. Habida cuenta de que no existían normas relativas a la fijación o el ajuste del salario mínimo, éste se ajustaba con arreglo a criterios *ad hoc* según el contexto político y la tendencia del Gobierno en el poder. El orador describió el contexto histórico que había conducido, en 2006, a la elaboración de políticas a largo plazo sobre el salario mínimo al cabo de una serie de debates con los interlocutores sociales. La actual política en materia de salario mínimo estaría vigente hasta 2011, año en el que se iba a someter a un reexamen por los interlocutores sociales, y se consideraría la posibilidad de extender su vigencia hasta 2022. El orador enumeró algunos de los principales argumentos que justificaban la adopción de una política sobre salario mínimo, a saber: la compatibilidad del salario mínimo con el crecimiento económico y la productividad; la previsibilidad del salario mínimo, que hace posible la programación del presupuesto y los costos laborales; y el hecho de que todas las políticas en materia de seguridad social y protección social estuviesen vinculadas al salario mínimo, como ocurría, por ejemplo, en el caso del programa *Bolsa Família*. La política relativa al salario mínimo, fruto de la participación de los interlocutores sociales en el proceso de adopción de decisiones, había contribuido a fortalecer el tripartismo y la democracia, así como a garantizar una mejor articulación entre el salario mínimo y las negociaciones colectivas. Asimismo, había estimulado el mercado interno y, más importante aún, había favorecido a las familias de bajos ingresos, que representaban la mayoría de la población. El incremento del salario mínimo había reducido la desigualdad de los ingresos y aumentado la parte del total de los ingresos salariales nacionales que percibían las categorías con bajos salarios. Esta política era parte integrante de la estrategia de desarrollo del país.
92. El Vicepresidente empleador declaró abierto el debate.
93. Una miembro trabajadora de Irlanda expresó su acuerdo con los puntos planteados en relación con los efectos negativos de la deflación salarial, e indicó que la competencia salarial había acentuado la caída de los precios de los productos, lo que había provocado una espiral deflacionista de los salarios y los precios, que había tenido como resultado un aplazamiento de las inversiones y el consumo, así como una serie de recortes en la producción, los salarios y el empleo. La oradora hizo hincapié en la necesidad de coordinar mejor los esfuerzos para generar una mayor confianza. Por otra parte, destacó ocho puntos

para una política salarial propugnada por el Grupo de los Trabajadores. El primer punto era la necesidad de fijar un mínimo salarial creíble, de manera que el aumento de los salarios reales fuera equiparable, como mínimo, al aumento de la productividad, evitando al mismo tiempo los recortes de los salarios nominales. El segundo punto era la importancia de la ratificación universal del Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131), que generaría un compromiso conjunto de todos los gobiernos en el sentido de fijar un salario mínimo de una cuantía que tuviera en cuenta las necesidades de los trabajadores y de sus familias, el nivel general de los salarios en el país, el costo de la vida, las prestaciones de seguridad social y el nivel de vida relativo de otros grupos sociales. Ahora bien, recordando la presentación del Sr. Lavoie, la oradora dijo que no existía ninguna solución única y válida para todos, e instó a la Oficina a que diseñara una metodología para fijar un salario mínimo vital. El tercer punto era la necesidad de proteger los créditos laborales. La oradora hizo hincapié en la importancia del Convenio sobre la protección de los créditos laborales en caso de insolvencia del empleador, 1992 (núm. 173), y pidió a los gobiernos que lo ratificaran y ampliaran la protección prevista en dicho Convenio a las pensiones basadas en el empleo. El cuarto punto era la necesidad de respetar y ampliar la negociación colectiva. La oradora se refirió a los mecanismos de trabajo compartido mencionados por el Sr. Lehndorff, y dijo que éstos podían tener efectos tanto positivos como negativos para los trabajadores. Señaló asimismo que muchas veces los trabajadores tenían dificultades para acceder a la formación. El quinto punto era la necesidad de reducir las diferencias salariales entre hombres y mujeres. El sexto punto era la necesidad de garantizar que las mejoras salariales no se vieran reducidas por una mayor imposición, sin olvidar la importancia subyacente de las prestaciones sociales. El séptimo punto era la necesidad de recurrir a paquetes de estímulo y a programas de compras y contrataciones públicas para estabilizar los niveles salariales. En este contexto, se refirió al Convenio sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas), 1949 (núm. 94). El octavo punto era la necesidad de contar con datos mundiales fiables, comparables y completos en materia de salarios. En su opinión, la OIT debía proporcionar este tipo de datos. Para terminar, dijo que era necesario seguir respetando los salarios mínimos y los procesos de negociación colectiva donde ya estuvieran implantados, y no debilitarlos.

- 94.** El portavoz de los empleadores (Nueva Zelanda), evocando intervenciones anteriores, dijo que los debates debían centrarse en los aspectos prácticos y en lo que la Oficina podía hacer en términos de propuestas concretas. Al respecto, enumeró algunas esferas clave. En primer lugar, había que estudiar la mejor manera de mantener y crear empleos en el contexto de las políticas salariales actuales, y en el plazo de dos a cinco años. El orador dijo que, durante las sesiones de la Comisión, los expertos habían presentado muchos datos concluyentes sobre la manera de lograrlo; se había hablado, por ejemplo, de prácticas flexibles de trabajo, semanas de trabajo más cortas, reducción de las horas extraordinarias y trabajo compartido, y de otras ideas que se estaban llevando a la práctica con resultados diversos. La OIT debía recopilar información sobre ejemplos nacionales específicos y sobre la experiencia adquirida en estas esferas. Si bien los dos primeros oradores se habían centrado en los países desarrollados, en este debate también era importante tomar nota de las enseñanzas que dejaba la experiencia de los países en desarrollo y los países menos adelantados. En segundo lugar, era necesario tratar de reducir el costo de la mano de obra, y no cabía duda de que los gobiernos podían hacer algo a este respecto. En tercer lugar, no había que limitarse a aumentar los salarios en el sector público como respuesta de política. En cuarto lugar, era necesario entender que el establecimiento o el aumento de los salarios mínimos por vía legislativa no era una panacea de política. Ahora bien, el orador reconocía que, en algunos países, ello podía ser una herramienta positiva de política, tal como había mencionado el Sr. Dedecca. En quinto lugar, era necesario que los salarios se mantuvieran a un nivel que garantizara la supervivencia de las empresas. El orador indicó que, si los salarios eran excesivamente elevados, las personas perderían sus empleos y quebrarían empresas que podían haber sido sostenibles. En sexto lugar, era necesario que los salarios

siguieran estando vinculados a la competencia, y aludió a las desastrosas consecuencias que habían tenido los sistemas de incentivos que fomentaban una toma de riesgos excesiva, o que no estaban convenientemente vinculados al desempeño personal. Para finalizar, dijo que, debido a circunstancias que escapaban a su control, los empleadores y los trabajadores tendrían ante sí un futuro muy difícil, a menos que se tomaran decisiones que también iban a ser muy difíciles. Para concluir, hizo hincapié en la necesidad de entablar un diálogo que se centrara en todo lo que debía hacerse para garantizar la supervivencia y la prosperidad futura de las empresas y de quienes trabajaban en ellas.

95. Varios miembros de la Comisión (Egipto, Estados Unidos y Francia) formularon preguntas y comentarios sobre la relación existente entre la deflación salarial y la deflación de los precios. Un miembro gubernamental (Francia) preguntó cómo debían coordinarse las políticas no deflacionistas, ya que, aun cuando éstas contribuían a mantener la demanda global, podían ser contraproducentes si sólo se aplicaban en un país.
96. En lo que respectaba al trabajo compartido, un miembro gubernamental (Trinidad y Tabago) preguntó cómo podía aplicarse a la situación de los países en desarrollo, y otro miembro gubernamental (Países Bajos) preguntó cómo podían orientarse los mecanismos de trabajo compartido para minimizar los efectos negativos derivados de problemas estructurales. Un miembro empleador comentó que, aunque los empleos de corta duración y el trabajo compartido eran opciones interesantes, sólo eran medidas temporales, y que lo que hacía falta eran reformas y mejoras estructurales para una recuperación a largo plazo.
97. En lo que respectaba a los salarios mínimos, un miembro gubernamental (Francia) dijo que los problemas surgían cuando los salarios mínimos no se ajustaban con arreglo al crecimiento medio de la economía. Un miembro trabajador dijo que, independientemente de si los salarios mínimos eran fijados por ley o a nivel sectorial, proporcionaban una referencia esencial, tanto desde el punto de vista ético como económico, para garantizar la dignidad del trabajador y medir la evolución de los salarios. Ello era especialmente importante en tiempos de crisis para poder contrarrestar las presiones a la baja. El orador dijo que la OIT podría tomar medidas para garantizar el establecimiento de una norma mínima en materia de salarios. Había que hacer participar a los interlocutores sociales en el proceso de fijación de los salarios mínimos y tener en cuenta en éste las políticas en materia de seguridad alimentaria.
98. Un miembro gubernamental (India) dijo que debían corregirse las desigualdades salariales en el sector informal, especialmente en el contexto de la resolución de la crisis en curso, y había que tomar en consideración otras condiciones de trabajo, en particular las cuestiones de género, la seguridad y salud en el trabajo, y las relaciones laborales.
99. Refiriéndose a la cuestión de la deflación salarial, el Sr. Lavoie dijo que ésta podía explicarse mediante la siguiente paradoja: si todas las empresas recortaran los salarios, la consecuencia sería que los trabajadores no consumirían. Los beneficios de las empresas no debían lograrse bajando los salarios, sino más bien aumentando su capacidad para vender sus productos.
100. Respondiendo a algunas de las preguntas y cuestiones que eran motivo de preocupación, el Sr. Lehndorff dijo que, en los países en desarrollo, los mecanismos y negociaciones en lo que respectaba al trabajo compartido eran insuficientes o inexistentes. La introducción por parte del Estado de un seguro de desempleo aumentaría su interés por la adopción de medidas tales como los mecanismos de trabajo compartido. En lo que respectaba a los problemas estructurales, el orador estaba de acuerdo en que, desde un punto de vista neoclásico, toda crisis servía para depurar el mercado. La principal preocupación de los mecanismos estatales de lucha contra la pobreza, de desempleo y de bienestar era garantizar que la depuración del mercado no se realizara primordialmente a expensas de

los trabajadores. Para evitar el conservacionismo estructural, estos sistemas debían abordarse a través de negociaciones y acuerdos colectivos entre los copartícipes a nivel local, y no a nivel del Estado.

- 101.** El Sr. Dedecca dijo que de las experiencias anteriores se desprendía que la devaluación de los salarios y los precios no podía impedirse en tiempos de crisis: sólo podía suavizarse. Los salarios mínimos establecidos por ley contribuían de manera importante a superar las desigualdades de género, raciales y regionales. La experiencia del Reino Unido demostraba que los salarios mínimos podían impedir el aumento de la desigualdad. Si bien era cierto que la experiencia del Brasil podía servir de modelo para la fijación de los salarios mínimos en todo el mundo, en la práctica cada país debía adaptar y ajustar su salario mínimo a su propio contexto. Las políticas relativas al salario mínimo eran cruciales para luchar contra la devaluación salarial y la crisis económica.
- 102.** El Consejero Especial del Representante del Secretario General destacó las conclusiones de la sesión.

Sesión 9. Diálogo temático 7: Paquetes de políticas: políticas activas del mercado de trabajo

- 103.** El Presidente dirigió unas palabras de bienvenida a la Comisión antes de iniciar el séptimo diálogo temático y presentó a los panelistas.
- 104.** Una representante del Secretario General expuso a la Comisión una visión general de diversas medidas que se habían aplicado para evitar las reducciones de personal y apoyar la demanda de trabajo, así como de medidas para agilizar la reincorporación de los trabajadores al mercado de trabajo y prevenir el desempleo de larga duración. El primer grupo de medidas incluía: la reducción subvencionada del tiempo de trabajo o los despidos temporales combinados con la formación de los trabajadores; los subsidios salariales; así como los programas de obras públicas y los programas de garantía del empleo. El segundo grupo incluía medidas como las iniciativas de formación y aprendizaje para los desempleados, combinadas con prestaciones para la seguridad en el empleo y otros servicios de empleo; iniciativas para desarrollar el espíritu de empresa, entre ellas, la formación y el microcrédito; el fortalecimiento de la capacidad de los servicios públicos de empleo; y medidas destinadas a grupos vulnerables, como los jóvenes. La oradora subrayó que las opciones disponibles no eran numerosas en todos los países, ya que los países que asignaban recursos sustanciales a las políticas de mercado activas eran, en su mayor parte, países de la OCDE. Haciendo referencia a las limitaciones y desafíos, se señalaron, por ejemplo: las limitaciones de recursos, tanto financieros como humanos; el equilibrio entre la seguridad del mercado de trabajo y la eficiencia económica; la interacción entre las políticas activas del mercado de trabajo, las prestaciones de desempleo y otras instituciones del mercado de trabajo; así como la falta de supervisión y de evaluación de esas políticas. En los países de la OCDE, entre los principales desafíos cabía citar la activación del empleo en el caso de contracción de la demanda, la adaptación de las medidas a las necesidades de los diferentes grupos y la necesidad de evitar las medidas a gran escala poco focalizadas que podrían redundar en un uso ineficiente de los recursos. También era necesario asegurar que las medidas temporales no se convirtieran en permanentes. En los países en desarrollo, algunos de los desafíos más importantes eran la integración de las economías informales y rurales de gran envergadura, la movilización de los recursos suficientes, la deficiente capacidad de los servicios públicos de empleo y la falta de información fiable sobre los mercados de trabajo.

-
- 105.** El Sr. Stefano Scarpetta (Director de la División de Análisis y Políticas de Empleo de la OCDE) señaló que la crisis había causado un marcado deterioro del mercado de trabajo y de las condiciones sociales. Las estadísticas recientes indicaban que, en marzo de 2009, la tasa de desempleo en los países de la OCDE había aumentado al 7,6 por ciento. El desempleo también estaba aumentando en los países que no eran miembros de la OCDE, acompañado de una progresión del desempleo en la economía informal. Si bien la situación de la economía mundial había registrado una ligera mejoría, se preveía que continuara el deterioro de los resultados del mercado de trabajo y el descontento social. Respecto de las opciones de políticas de mercado de trabajo a corto plazo, el orador explicó que era necesario ampliar las prestaciones de desempleo, en particular en lo atinente a su duración, y que la recesión era un momento oportuno para invertir en formación y educación. Habida cuenta del aumento de solicitantes de las prestaciones de desempleo, de la prolongación de los períodos de desempleo, y del incremento del número de solicitantes de empleo sin derecho a prestaciones, era preciso elevar la cuantía de los recursos que se dedicaban a las políticas activas del mercado de trabajo a fin de compensar el aumento del desempleo, asegurando que los recursos se asignaran de forma eficaz. Respecto de las políticas tendientes a sustentar la demanda de trabajo, existían diversas formas de subvenciones para el empleo y era preciso formular otras a fin de potenciar sus efectos sobre el empleo. La orientación eficaz de los gastos era importante, y las subvenciones tenían que ser transitorias y eliminarse progresivamente cuando mejorase la situación económica. Por último, el orador destacó la importancia de fomentar la formación de los trabajadores en períodos de desempleo elevado, ya que ello podía ayudar a mejorar la empleabilidad de los trabajadores y la productividad de las empresas.
- 106.** La Sra. Ankica Paun Jarallah (Directora General de los servicios de empleo de Croacia) expuso una visión general de la función que desempeñaban esos servicios, y explicó la forma en que funcionaban en un contexto de recesión económica. El desempleo estaba aumentando y era cada vez más necesario prestar servicios a los desempleados de larga duración, a las personas desempleadas de edad avanzada y, en especial, a las mujeres. Los servicios públicos de empleo debían responder a esos y a otros desafíos, por ejemplo, aplicando los principios de la flexiseguridad y mejorando el acceso a la educación y la formación. Ante la crisis, la capacidad de respuesta de los servicios públicos de empleo era crucial, con intervenciones rápidas, y servicios mejores y más ágiles tanto para los solicitantes de empleo como para los empleadores. Entre los servicios que se ofrecían cabía citar los siguientes: centros móviles y asesoramiento a los empleadores sobre temas empresariales; servicios de correspondencia entre la oferta y la demanda de empleo, orientación para el empleo, información sobre vacantes y servicios de mediación para la colocación de las personas empleables, así como servicios adicionales — entre ellos, la formación y los programas de obras públicas — para las personas cuya colocación resultaba difícil. Entre las medidas aplicables a las personas que tenían un puesto de trabajo y se veían amenazadas por el desempleo cabía citar la cofinanciación de la formación y del empleo. No obstante, los actuales desafíos no se podrían afrontar sólo mediante los servicios públicos de empleo, y la responsabilidad al respecto incumbía a todos los interesados. Al respecto, eran cruciales las asociaciones con organismos locales, nacionales e internacionales, tanto respecto de la financiación como de la búsqueda de opciones viables, como el trabajo compartido.
- 107.** El Sr. Camille Mouté à Bidias (Director General del Fondo Nacional de Empleo del Camerún) explicó que la crisis no había llegado a África en 2008, sino que se había venido sintiendo desde hacía tiempo en muchos países de la región y había venido afectando a los servicios públicos de empleo, que se habían esforzado por atender las demandas durante muchos años. La mayoría de los países no disponían de planes nacionales de empleo que pusieran el empleo en el eje del progreso socioeconómico, a pesar de las encarecidas recomendaciones formuladas a este respecto en la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, celebrada en 2004. En los países que

disponían de planes nacionales de empleo, su aplicación resultaba difícil. Muchos países africanos no tenían servicios públicos de empleo independientes y flexibles. En África existían muy pocos de esos servicios y los organismos competentes no estaban suficientemente dotados. En promedio, la proporción entre solicitantes de empleo y las personas empleadas era de 3000:1, mientras que en Europa era aproximadamente de 150:1. Las mujeres y los jóvenes pertenecientes a grupos desfavorecidos, especialmente los que tenían menor nivel de formación, necesitaban servicios específicos. A raíz de la actual crisis, la mejora de la capacidad de los servicios públicos de empleo era aún más urgente. Era importante mejorar su capacidad tanto en el aspecto humano como en el financiero. Una deficiencia particular era la falta de información disponible sobre el mercado de trabajo; el orador instó a los gobiernos a mejorar su base estadística. Por otra parte, reconoció que los servicios públicos de empleo debían mejorar la atención que prestaban a los solicitantes de empleo y a los empleadores, e indicó que resultaría útil aplicar un enfoque específico. La función que desempeñaban los servicios públicos de empleo era fundamental en África, y su importancia iría en aumento, pero se requeriría un apoyo financiero suficiente de los gobiernos y de los servicios de asistencia para el desarrollo.

- 108.** Un portavoz de los empleadores del Brasil destacó la importante función que desempeñaban las políticas y los servicios públicos eficaces para ayudar a las empresas y los trabajadores en tiempos de crisis. Hizo hincapié en la importancia de la formación profesional y de las políticas de capacitación, y señaló que los datos demostraban que las personas con una formación más deficiente eran las que resultaban más perjudicadas. Añadió que la educación era la clave del desarrollo sostenible, pero requería una inversión a largo plazo. Además, subrayó la necesidad de disponer de más recursos para la educación, la formación y los servicios de empleo y recalcó que los servicios públicos de empleo deberían intensificar su colaboración con el sector privado. Al respecto, expuso dos experiencias del Brasil, donde desde principios del decenio de 1940 se habían establecido, por proposición de los industriales, sistemas privados eficaces de formación profesional, en forma de colaboración entre los sectores público y privado, dirigidos por asociaciones de empleadores, en cuyo marco las empresas impartían formación con contribuciones obligatorias constituyendo recursos paraestatales, gestionados por entidades empresariales. El segundo ejemplo era la cooperación con el sector privado en programas de formación del sector de la construcción para los trabajadores de bajos ingresos que se beneficiaban del programa *Bolsa Família*, lo que llenaba una laguna en la implementación del programa. Por último, el orador subrayó la importancia de los siguientes factores: la mejora de la educación y la formación como parte del conjunto de medidas de estímulo para potenciar la calidad y responder mejor a las necesidades del mercado de trabajo; las políticas activas del mercado de trabajo orientadas a los grupos vulnerables; y una educación pública de buena calidad. Agregó que esas y otras intervenciones tenían que debatirse con los interlocutores sociales, prestando especial atención a que los programas orientados a las pequeñas y medianas empresas así como a las microempresas, proporcionaran asistencia a los empresarios y promoción del espíritu emprendedor. Por último, instó a la OIT a promover y apoyar las intervenciones antes citadas.
- 109.** Un portavoz trabajador de Mauricio observó que, si se diseñaban y aplicaban con eficacia, las políticas activas del mercado del trabajo (PAMT) ayudaban a las personas a conservar su empleo y mejoraban las oportunidades de los desempleados de reincorporarse al mercado de trabajo, en particular durante tiempos de crisis. En crisis anteriores se había puesto de manifiesto que los países que contaban con PAMT institucionalizadas estaban mejor preparados para hacer frente a las dificultades planteadas. Al respecto, dio un ejemplo relativo a la crisis asiática, en el que la participación de la comunidad y de los interlocutores sociales permitió que los programas respondiesen a las necesidades de los trabajadores, los empleadores y las comunidades. Insistió en la necesidad de que las PAMT proporcionasen ayuda a corto plazo, así como asistencia para afrontar desafíos futuros, y preguntó a los panelistas por qué los actuales paquetes de medidas fiscales adoptados por

muchos países destinaban relativamente pocos recursos a las PAMT. Se refirió a la intervención del miembro gubernamental de Bangladesh, que llamó la atención sobre el hecho de que millones de trabajadores en los países menos adelantados (PMA) se estaban viendo brutalmente afectados por la crisis. Estos países no contaban con instituciones adecuadas del mercado de trabajo que les permitiesen intervenir eficazmente. En los países pobres, además de la necesidad de contar con transferencias de efectivo, era preciso implantar con urgencia programas de obras públicas. Afirmó que no bastaba con la ayuda oficial para el desarrollo (AOD), sino que, para realizar rápidas intervenciones en respuesta a la crisis, era preciso que la comunidad internacional y las instituciones financieras internacionales (IFI) proporcionasen a los PMA el apoyo financiero necesario. Por último, hizo hincapié en la necesidad de cooperar y confirmó el papel fundamental que debía desempeñar la OIT.

- 110.** Algunos miembros gubernamentales aludieron a la importancia de las políticas relativas al mercado de trabajo y en particular a los servicios públicos de empleo (SPE). El miembro gubernamental de la Federación de Rusia describió algunas intervenciones satisfactorias en el mercado de trabajo de su país que se habían llevado a cabo en cooperación con los interlocutores sociales. El miembro gubernamental del Reino Unido preguntó sobre el equilibrio que debería mantenerse entre, por una parte, la inversión de recursos en las personas que se encontraban en peligro de perder su puesto de trabajo y, por la otra, la inversión en las personas en situación de desempleo prolongado o de subempleo. El miembro gubernamental de la Argentina reconoció el importante papel que desempeñaban los SPE en la reducción del desfase entre la recuperación económica y la recuperación del crecimiento del empleo. También encomió la labor de la Asociación Mundial de los Servicios Públicos de Empleo en materia de intercambio de información sobre los programas que habrían resultado efectivos.
- 111.** Un miembro empleador de Bélgica dijo que la adopción y entrada en vigor del Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181), ponía de manifiesto la importante función que desempeñaban los servicios de empleo privados. Señaló que en la formulación de políticas, la Oficina debería tenerlos presentes. También indicó que era importante tener en cuenta la capacidad de los SPE para colaborar con los servicios privados.
- 112.** El Presidente invitó a los panelistas a presentar algunas observaciones finales.
- 113.** A juicio del Sr. Scarpetta, existía consenso respecto de la necesidad de hacer llegar un mensaje a los Ministerios de Educación, así como a los de Trabajo, a fin de aprovechar la contracción de la actividad económica para invertir en formación profesional, educación y desarrollo de las capacidades. Los jóvenes con escasa formación que se encontraban fuera del mercado de trabajo venían haciendo frente a dificultades incluso desde antes de que se iniciase la crisis, por lo que necesitaban un fuerte apoyo. Los que ya se encontraban en el mercado de trabajo, pero corrían peligro de perder su empleo, también necesitaban ayuda, principalmente para su perfeccionamiento profesional. Era preciso dar un apoyo específico a aquellas personas que habían perdido su puesto de trabajo y que podrían verse confrontadas a un largo período de desempleo. Tanto en aras de la eficiencia económica como de la equidad social, era importante apoyar la demanda de mano de obra a corto plazo, procurando también hallar soluciones para los desempleados de larga duración. Hacía falta prestar especial atención a la obtención de recursos para ampliar los programas de formación, y estudiar la posibilidad de movilizar tanto recursos privados como públicos. Respecto de la inversión en políticas del mercado de trabajo, dijo que, incluso en los paquetes de medidas de estímulo de los países de la OCDE, los recursos destinados a estas políticas eran insuficientes. Era preciso dedicar esfuerzos para incorporar a los solicitantes de puestos de trabajo al mercado laboral con la mayor celeridad posible, a través de la activación y del apoyo personalizado, incluida la formación y la orientación profesionales y la divulgación de información sobre el mercado de trabajo. Las medidas de recuperación

a corto plazo dependían de los recursos disponibles y debían dejar de aplicarse progresivamente tan pronto como empezara la recuperación. Las medidas a largo plazo deberían basarse en la inversión en educación.

- 114.** La Sra. Jarallah dijo que, los enfoques adoptados para garantizar la cooperación entre los servicios de empleo públicos y los servicios privados variaban según los países. En Croacia, los SPE colaboraban en el establecimiento de servicios privados, aunque se trataba de una tarea difícil habida cuenta de los limitados recursos financieros y humanos disponibles. La oradora señaló asimismo que había que velar por que los servicios estuviesen disponibles para los trabajadores con escasa formación, quienes tenían dificultades para encontrar empleo. Los SPE debían colaborar con otras partes interesadas, a saber, los empleadores, los trabajadores y el sistema educativo, al objeto de crear asociaciones.
- 115.** El Sr. Mouté à Bidias señaló que los SPE en África tenían la obligación de ayudar a todas las personas a buscar trabajo. En cambio, los servicios privados de empleo sólo atendían a los trabajadores altamente calificados, mientras que el 60 por ciento de la fuerza de trabajo carecía de formación. Debido a la falta de puestos de trabajo, personas altamente calificadas se veían obligadas a trabajar en puestos de mercado o como taxistas. A través de las políticas públicas se debería invertir en formación y educación, desarrollando los sectores económicos con más capacidad para emplear a más personas en empleos decentes. Aunque el desarrollo de infraestructuras era un medio de creación de puestos de trabajo, se trataba de empleos temporales. Era preciso crear más puestos de trabajo productivos que fuesen permanentes.
- 116.** El Consejero Especial del Representante del Secretario General resumió los puntos más destacados de las deliberaciones.

Sesión 10. Diálogo temático 8: Paquetes de políticas: Empresas sostenibles

- 117.** El Presidente declaró abierta la sesión.
- 118.** El representante del Secretario General, refiriéndose a los desafíos más importantes, afirmó que los mecanismos de transmisión de la crisis que más afectaban a las empresas y a los trabajadores eran la disminución de la demanda y de las posibilidades de acceso a la financiación. Otros retos eran la elaboración de políticas y programas para proteger a los trabajadores y a los empresarios de las empresas en activo con posibilidades de sostenibilidad, y la formulación de estrategias para respaldar el espíritu de empresa y mantener a las empresas en la economía formal. El orador señaló que los gobiernos habían respondido a la crisis con una diversidad de políticas a fin de lograr un entorno más propicio durante la crisis. Respecto de la cuestión de lo que la OIT podía hacer para ayudar a las empresas, afirmó que la Oficina ya había comenzado a reforzar y ampliar sus actividades de apoyo a los mandantes con miras a evaluar y potenciar un entorno propicio para las empresas sostenibles. Señaló que aún quedaba mucho por hacer a fin de promover la Declaración Tripartita sobre las Empresas Multinacionales de la OIT. La Oficina también había iniciado la movilización de su red mundial de actores e instituciones en favor del desarrollo empresarial para apoyar a las empresas y sacar provecho de las nuevas oportunidades de creación de empleos, especialmente como parte de los paquetes de estímulo. La Oficina también estaba trabajando con instituciones empresariales y educativas y entidades de desarrollo a fin de integrar en sus programas unas prácticas empresariales responsables y sostenibles.

-
- 119.** El Sr. Luc Hendrickx (Director de Políticas Empresariales y Relaciones Exteriores, Asociación Europea de Artesanos y Pequeñas y Medianas Empresas) se refirió al impacto de la crisis en las PYME de la UE y en sus trabajadores, y a las respuestas de unas y otros. Las PYME representaban la parte más dinámica de la economía europea en términos de creación de puestos de trabajo, crecimiento económico e impulso de la innovación. Estas empresas ofrecían el elemento estabilizador más importante en tiempos de crisis y habrían de desempeñar un papel importante en la superación de la crisis. El orador hizo hincapié en que debían realizarse todos los esfuerzos posibles para proteger a las PYME en tiempos de crisis y garantizar su acceso al financiamiento. Señaló también que la situación económica de las PYME se había deteriorado, por lo que resultaba difícil mantener los niveles de empleo actuales. La recuperación no se produciría si no se brindaba protección a las PYME. Al respecto, afirmó que los encargados de formular políticas a todos los niveles debían trabajar con los interlocutores económicos y sociales para elaborar respuestas a la crisis, y pidió a la OIT que se asegurara de que las organizaciones representativas de las PYME participaban en el diálogo social. Para poder conservar y crear empleos, las PYME requerían un entorno propicio que ofreciera, entre otras cosas: acceso seguro al financiamiento; políticas que no se apoyaran en el aumento de los impuestos; una organización flexible del trabajo para su personal; apoyo durante la crisis en forma de subsidios de desempleo con carácter transitorio; un mejor acceso a los mecanismos del mercado de trabajo, como el trabajo compartido, a fin de evitar las reducciones de personal; la disminución de los costos laborales no salariales; políticas de mercado de trabajo bien orientadas, como las relativas a la formación y al desarrollo de las competencias laborales; asistencia en caso de reestructuración y acceso a los planes sociales; y prestaciones de seguridad social accesibles para todos los trabajadores.
- 120.** La Sra. Sandra D'Amico (Directora Gerente de HR Inc., Camboya) ofreció una visión panorámica de los desafíos con que se enfrentaban las PYME en un país en desarrollo como Camboya a causa de la crisis. La oradora hizo una breve descripción de la situación económica del país. La crisis había tenido un grave impacto en todos los pilares de la economía. Para las PYME, uno de los retos más importantes era el acceso a los mercados y al capital, así como a la financiación a unos tipos de interés razonables. Recomendó que se tratara de hallar un nuevo enfoque que tuviera en cuenta las necesidades de los empresarios y de las PYME. Dicho enfoque podría incluir fijar unos tipos de interés razonables, volver a examinar las exigencias en materia de garantías y reconsiderar el financiamiento de la deuda y del capital. Era necesario realizar una inversión de carácter social, con mayor integración y colaboración entre las partes interesadas. Las propias PYME necesitaban hacer oír su voz ante los gobiernos y el sector formal, a fin de impulsar la inversión de carácter innovador y la diversificación. También era necesario considerar las posibilidades de recurrir al trabajo compartido, así como de incrementar las medidas en relación con la formación y el desarrollo de las competencias laborales. Los donantes internacionales también tenían un papel que desempeñar. La oradora instó a los donantes a que priorizaran la inversión en las PYME, y reclamó un enfoque más integrado por parte de las organizaciones internacionales. Dirigiéndose a los gobiernos, subrayó la necesidad de contar con financiación adicional para las PYME, a fin de lograr una mayor transparencia en el entorno empresarial y una reducción de sus costos de transacción.
- 121.** La Sra. Nancy Neamtan (Presidenta Directora General, *Chantier de l'Economie Sociale*) señaló que la definición de economía social correspondía al concepto de empresa sostenible según la OIT. Además, hizo notar que la economía social había crecido como respuesta a las repetidas crisis y que representaba una visión amplia de una economía pluralista e integradora en un marco de desarrollo sostenible. La economía social también estaba surgiendo en muchos países como un sistema integrado de innovación social basado en el desarrollo local y regional y respaldado por nuevos sistemas de gobernanza sustentados en nuevas alianzas con los gobiernos, los trabajadores y el sector privado. También abarcaba nuevas instituciones financieras y mecanismos de inversión. Las

empresas de economía social contribuían a la creación de empleos, así como a la solución de los problemas sociales, medioambientales y culturales. En los países en desarrollo, la economía social desempeñaba un papel en cuanto al reconocimiento y la estructuración de las ocupaciones en la economía informal, como paso hacia la creación de trabajo decente. En opinión de la oradora, la economía social debía considerarse como una parte importante de toda estrategia de recuperación económica. Acto seguido, ofreció una panorámica de las perspectivas para la economía social en algunos países desarrollados y países en desarrollo, y señaló que en el Canadá, su propio país, se la consideraba una parte importante de la estrategia gubernamental en los ámbitos del desarrollo de empresas locales y regionales, de la lucha contra la pobreza, y de la creación de puestos de trabajo y de nuevos servicios para satisfacer las necesidades colectivas. Además, señaló los cuatro elementos esenciales para optimizar el aporte de la economía social al desarrollo sostenible. El primer elemento era la gobernanza y un compromiso respecto del diálogo social. El segundo era el reconocimiento oficial de la economía social como componente legítimo y fundamental de una economía pluralista. El tercero era la adaptación de los mecanismos de inversión a las empresas de economía social. El cuarto era la necesidad de realizar más investigaciones a fin de comprender mejor la dinámica de esta nueva economía. Finalmente, manifestó la esperanza de que la incorporación en la labor de la OIT de las cuestiones relativas a la economía social contribuyera a impulsar el desarrollo de esta última.

122. El Sr. David Audretsch (Profesor, Director del Instituto de Estrategias de Desarrollo, Cátedra Ameritech de Desarrollo Económico) recordó que el empleo y la creación de puestos de trabajo eran objetivos sociales importantes en todas las regiones. Por otra parte, subrayó algunas de las aportaciones sociales de las PYME y de los empresarios. Muchos estudios habían mostrado que la mayoría de los puestos de trabajo eran producto de la creación de nuevas empresas y se debían al empresariado. En tiempos de crisis, las PYME eran más flexibles y aptas para movilizar la capacidad de sus trabajadores para lograr resultados positivos. Las investigaciones también indicaban que las PYME eran importantes empleadoras de grupos desfavorecidos o marginales. También eran una plataforma de organización esencial para aprovechar las innovaciones, y contribuían a la sostenibilidad medioambiental. El orador subrayó que las PYME eran agentes de cambio que sabían aprovechar las ideas y las capacidades de las personas. El hecho de que las PYME hubieran pasado a ser más importantes durante los últimos decenios se atribuía en parte a la globalización y al cambio tecnológico más acelerado, puesto que estas empresas se adaptaban mejor a los cambios. Finalmente, señaló que, aunque las PYME y los empresarios en general estaban sufriendo como consecuencia de la crisis, ésta podía considerarse como una oportunidad para eliminar muchos de los obstáculos para su desarrollo, lo que incluía la disminución de las cargas administrativas y la introducción de nuevos instrumentos financieros para brindar apoyo al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas.
123. La Sra. Rachel Kyte (Vicepresidenta, *Business Advisory Services*, Corporación Financiera Internacional (CFI)) se refirió a los distintos aspectos de la crisis económica actual y a la respuesta de la comunidad financiera ante la situación. Reconoció que uno de los efectos de la crisis era la drástica reducción de los recursos disponibles para el comercio, y que las PYME en particular estaban teniendo serias dificultades para obtener acceso al crédito. La CFI estaba dando respuesta a la crisis a través de distintas medidas: se estaban colmando los déficit de la financiación del comercio; se brindaba financiación para las inversiones en infraestructura; se otorgaban créditos destinados a las instituciones de microfinanciación; y se proporcionaba financiación a las instituciones financieras locales de los países en desarrollo. En cuanto a la cuestión relativa a cómo salir realmente de la crisis, la oradora se manifestó partidaria del desarrollo de alianzas público-privadas entre los gobiernos, los pequeños proveedores y las marcas internacionales a fin de proporcionar mecanismos de protección social a los trabajadores despedidos en las cadenas mundiales de suministro. Los gobiernos debían estudiar lo que podía hacerse en materia de

financiación y facilitación del acceso al crédito a fin de ayudar a las empresas de tamaño medio (el llamado «missing middle», en razón de su escaso número de incidencia) especialmente en los países en desarrollo. Era necesaria una drástica reforma del sector financiero, a fin de reorientarlo hacia las inversiones productivas a largo plazo y hacia las iniciativas en pequeña escala. Para ello se requerían grandes cambios en la actitud de los gobiernos respecto de la reglamentación, en la creación de capacidades, en las actividades de promoción y en las actividades de los grupos de presión (*lobbying*). La oradora hizo notar que ésta era la primera crisis de la época del reconocimiento de la responsabilidad social de las empresas. Era, pues, importante potenciar la responsabilidad social de las empresas con argumentos económicos más sólidos en favor de la inversión en trabajo decente y en empresas sostenibles. Por último, la oradora señaló que para salir bien parados de la crisis no se debería tratar de aumentar artificialmente la demanda de los consumidores de los países desarrollados, sino más bien de centrar los esfuerzos en inversiones productivas para los grupos de ingresos bajos y medios en los países de ingresos también bajos y medios.

124. El Presidente declaró abierto el debate.

125. La portavoz del Grupo de los Empleadores comenzó felicitando a los panelistas por sus aportaciones y subrayó que la cuestión de cómo prestar apoyo a las empresas era, de hecho, lo esencial de todo el debate suscitado por la crisis económica. Al respecto, recordó que los principios que figuraban en las Conclusiones relativas a la promoción de las empresas sostenibles, adoptadas en la 96.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en 2007, tenían aún mayor vigencia en el contexto actual. La oradora afirmó que las empresas habían sido víctimas de la crisis tanto en los países desarrollados como en desarrollo y que las PYME eran las más gravemente afectadas. Las PYME constituían la columna vertebral de casi todas las economías, razón por la cual las políticas debían centrarse, en primer lugar, en sus necesidades. De momento, lo más importante era conservar el flujo de crédito, a fin de evitar que las empresas se vieran en la obligación de reducir sus actividades debido a la falta de financiación; por lo tanto, era necesario asegurarse de que se aplicaran las políticas correctas. Los interlocutores sociales y los encargados de la formulación de políticas debían alentar a los empresarios; a la OIT le correspondía un papel importante al respecto, especialmente por lo que se refería a la promoción del empresariado femenino. Era necesario aplicar políticas que brindaran apoyo a las PYME para que mantuvieran su fuerza de trabajo. En cuanto a la cuestión de la sostenibilidad, la oradora dijo que sus tres pilares — el económico, el medioambiental y el social — sólo podrían mantenerse si las empresas eran rentables y competitivas. Los gobiernos podían ayudar al sector empresarial mediante iniciativas tales como el otorgamiento de créditos complementarios para la innovación empresarial o la eficiencia energética. La oradora concluyó afirmando que la OIT debía promover esas buenas prácticas.

126. La portavoz del Grupo de los Trabajadores agradeció a los panelistas sus aportaciones. La oradora planteó siete puntos. En primer término, las empresas sostenibles no eran un fin en sí mismas, sino un medio para la obtención de un fin (el desarrollo sostenible). Las empresas sostenibles eran uno de los medios para crear empleos y mitigar la pobreza extrema provocada por la crisis económica mundial. La oradora subrayó la necesidad de que la OIT, los gobiernos y los interlocutores sociales trabajaran de consuno para elaborar políticas y programas y recordó las discusiones mantenidas durante la reunión de la Conferencia de 2007, en cuyas conclusiones se afirmaba que las empresas sostenibles entablaban buenas relaciones laborales y negociaciones colectivas, invertían en la formación de los trabajadores, aplicaban prácticas en el lugar de trabajo basadas en el pleno respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y en las normas internacionales del trabajo, y compartían los beneficios económicos con sus trabajadores. En dichas conclusiones se exhortaba a los gobiernos a que establecieran normas sobre la

competencia que incluyeran el respeto universal de las normas del trabajo y las normas sociales. Además, se definía la seguridad social universal básica como parte esencial de un entorno propicio al desarrollo empresarial. También se exhortaba a los gobiernos a aplicar criterios sociales y medioambientales en sus prácticas crediticias y relativas a las ventas y contrataciones. Y por último se destacaba la relevancia particular del Convenio sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas), 1949 (núm. 94) para la promoción de las empresas sostenibles. En segundo término, menos no significaba mejor. Señaló que se había pedido menos regulación, menos intervención y menos supervisión por los gobiernos, y que con la liberalización y desregulación del sector financiero se había llegado a la situación que se estaba viviendo. Pidió a los gobiernos que establecieran un marco jurídico a fin de garantizar un equilibrio entre la libertad empresarial y la protección de las necesidades e intereses de la sociedad. En tercer término, la oradora pidió a la OIT que renovara sus esfuerzos para garantizar el cumplimiento de las normas internacionales del trabajo a fin de evitar una espiral negativa (la denominada «carrera hacia el fondo»). En cuarto término, debería establecerse un mecanismo de rendición de cuentas respecto del uso de los fondos públicos. En quinto término, pidió a los gobiernos que redoblaran sus esfuerzos para crear un sector público más dinámico, con capacidad para generar empleos y programas temporales, determinar nuevas esferas de crecimiento y asignar recursos para un desarrollo específico centrado en ámbitos en los que el sector privado tal vez no estuviera presente. En sexto término, era necesario brindar acceso al crédito a través de los bancos locales. En séptimo término, la oradora hizo hincapié en la necesidad del diálogo social y de proteger a las sociedades de las consecuencias de la venta de productos tóxicos por parte de los bancos y las empresas.

127. Dos miembros gubernamentales (Egipto y Sri Lanka) se refirieron a las PYME y a las políticas aplicadas para alentar el desarrollo sostenible en sus propios contextos nacionales. Un miembro gubernamental (Sri Lanka) subrayó el papel fundamental que la administración del trabajo, incluida la inspección del trabajo, debía desempeñar en relación con las empresas sostenibles. Otro miembro gubernamental (Australia) afirmó que la OIT debería centrarse en medidas prácticas e inmediatas, entre otras cosas en el ámbito de la investigación, el análisis y el asesoramiento a los gobiernos, así como en la prestación de asistencia técnica. Preguntó cómo la OIT podría utilizar todos esos instrumentos específicamente en el contexto de la crisis, en relación con las empresas sostenibles. Un miembro gubernamental (Estados Unidos) planteó una pregunta respecto de los riesgos y oportunidades en relación con los esfuerzos de la economía social.
128. Tres miembros empleadores también hicieron uso de la palabra para referirse a las PYME en sus respectivos contextos nacionales, e insistieron en el papel fundamental que estas empresas desempeñaban en tiempos de crisis. Era imperativo prestar mayor apoyo al espíritu empresarial y debía quedar clara la necesidad de realizar esfuerzos concertados.
129. Para finalizar, el Sr. Hendrickx dijo que los gobiernos deberían comenzar el proceso de elaboración de nueva legislación o de enmienda de la existente, teniendo en cuenta las necesidades de las PYME. Estas empresas eran verdaderas especialistas del diálogo oficioso entre trabajadores y empleadores, inherente a su funcionamiento cotidiano. Esa importancia acordada al diálogo había dado como resultado mejores condiciones de trabajo en las PYME que en empresas más grandes.
130. La Sra. D'Amico convino en que existía un diálogo permanente en el seno de las PYME, pero señaló que las condiciones en el lugar de trabajo en este sector no eran ideales. Asimismo, formuló un llamamiento en el sentido de que las organizaciones internacionales adoptaran un enfoque integrado para hacer frente a la crisis, y recomendó que se mejoraran los programas financiados por donantes a través de una mayor cooperación con los líderes del sector privado local.

-
131. La Sra. Neamtan señaló que la crisis que se estaba experimentando excedía los límites de una crisis económica. De hecho, abarcaba una crisis financiera, una crisis medioambiental y una crisis alimentaria. En tiempos de crisis económica, la economía social era de máxima importancia.
132. El Sr. Audretsch afirmó que una economía empresarial era aquella en que el empresariado y las PYME constituían los motores del crecimiento.
133. La Sra. Kyte indicó que una de las grandes virtudes de la OIT era su capacidad para avanzar rápidamente. Señaló tres enseñanzas que podían extraerse de la crisis. En primer lugar, era necesaria una mayor colaboración entre los sectores público y privado y entre las organizaciones internacionales. En segundo lugar, existían oportunidades para realizar inversiones en empresas pequeñas, productivas y responsables en los mercados emergentes, pero no se disponía de información suficiente sobre ellas. En tercer lugar, la innovación en materia de financiación no debería superar la capacidad para gestionarla.
134. El Consejero Especial del Representante del Secretario General resumió los puntos más destacados de las deliberaciones.
135. El Vicepresidente empleador declaró que era necesaria una interacción entre las instituciones del sistema multilateral, en especial entre la OIT y los bancos de desarrollo, a fin de afrontar las etapas de la recuperación. Las respuestas a la crisis debían encontrarse facilitando mecanismos de apoyo y recurriendo a modelos de buenas prácticas. Era necesario volver a estimular las economías. Se requería un enfoque multilateral para apoyar a las PYME, a fin de encaminarse hacia una mejor estrategia empresarial.
136. En sus observaciones finales, la miembro trabajadora de Singapur señaló que, al impulsar el desarrollo económico y social, las PYME contribuían a la estabilidad general. Manifestó su preocupación por el hecho de que los trabajadores y los pobres iban a ser quienes más perdieran con la crisis, y afirmó que Programa de Trabajo Decente constituía un instrumento útil para hacer frente a la misma, pero que se requerían esfuerzos más coordinados y concertados en el marco nacional y mundial para obtener el mayor impacto.

Sesión 11. Diálogo temático 9: Protección social

137. El Presidente declaró abierta la sesión.
138. Un representante del Secretario General observó que en las sesiones precedentes se había determinado que la protección social constituía una respuesta esencial y natural a la crisis, así como un componente indispensable del pacto mundial para el empleo. Al respecto, recordó a la Comisión que la protección social era un derecho garantizado por el artículo 22 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, y por la Declaración de Filadelfia, y reafirmado en la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa*. Además, la Junta de Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas (JJE) había adoptado la iniciativa sobre un régimen básico de protección social como una de las medidas para contrarrestar la crisis. El orador destacó que los sistemas de seguridad social contribuían a reducir la pobreza, la inseguridad y la desigualdad y actuaban como estabilizadores económicos en tiempos de crisis, y expresó que los países que contaban con sistemas de seguridad social eficaces se encontraban en mejor posición para superar la crisis que los demás. Sin embargo, existían presiones de diversa índole, entre ellas las presiones financieras, las pérdidas registradas en las reservas de los sistemas de pensión por capitalización y el riesgo de que se produjese una reducción del gasto social. En los países que contaban con regímenes de seguridad social operativos, era esencial garantizar las prestaciones de conformidad con lo dispuesto en el Convenio sobre la seguridad social

(norma mínima), 1952 (núm. 102), así como el margen fiscal necesario. En los países en los que la cobertura era incompleta, resultaba esencial concentrarse en proporcionar acceso a la atención básica de salud, en las prestaciones para los pobres y los grupos vulnerables así como en las pensiones básicas para las personas de edad avanzada. El orador hizo hincapié en que los cálculos y las experiencias de la OIT en distintos países habían demostrado que los paquetes de prestaciones básicas eran asequibles. Por consiguiente, había que ajustar las prioridades nacionales e incrementar los fondos públicos con el fin de garantizar la protección social. Países como el Brasil, con el programa *Bolsa Família*, México, con el programa *Oportunidades*, y otros muchos habían demostrado que era posible financiar la protección social cuando había voluntad política. Citando al Director General, dijo que el problema no era que el mundo careciera de recursos suficientes para erradicar la pobreza, sino más bien que no se habían fijado las prioridades adecuadas.

- 139.** En su exposición, la Sra. Joy Phumaphi (Vicepresidenta de la Red de Desarrollo Humano del Banco Mundial) se refirió al punto de vista del Banco Mundial por lo que se refería a mejorar la protección social mediante una mejor gestión de los riesgos sociales. El Banco Mundial se había fijado tres objetivos generales de política: ampliar las oportunidades de obtención de ingresos y mejorar la calidad de los empleos en las economías formal e informal; incrementar la seguridad gracias a una mejor gestión de los riesgos de todos los interesados; y lograr una mayor equidad y reducir la extrema pobreza mediante programas de asistencia mejorados. La definición de gestión de riesgos sociales que había acuñado el Banco Mundial comprendía tres elementos: reducción de riesgos, mitigación de los riesgos y mecanismos para superar los riesgos. El Banco Mundial se había preparado para responder a los problemas en relación con la gestión de los riesgos sociales mediante una de sus herramientas, el programa MILES que comprendía las siguientes esferas: macroeconomía, entorno para las inversiones, instituciones del mercado de trabajo, educación y competencias laborales, y protección social. Respecto de la cuestión de las pensiones, dijo que el modelo del Banco Mundial estaba concebido para crear un marco de política de pensiones que impulsara el establecimiento de un sistema de pensiones basado en pilares múltiples a escala nacional. En relación con la salud, dijo que la complejidad que entrañaba la financiación de estos servicios hacía que en todos los países coexistieran diferentes mecanismos de financiación y asignación de recursos, lo cual hacía necesaria una ardua tarea de colaboración, armonización y concertación. Con respecto a las enseñanzas extraídas de la experiencia, la oradora dijo que, en opinión del Banco Mundial, el medio más eficaz de luchar contra la pobreza era la redistribución, que dependía de la inversión a nivel de los hogares, de la prestación de ayuda a los hogares para gestionar los riesgos y de la formulación de políticas comerciales e industriales. Sin embargo, también tenía que existir un mecanismo eficaz de ejecución para llevar los conceptos a la práctica. Hacían falta políticas elaboradas sobre la base de datos empíricos para crear capacidades a nivel nacional. Con el fin de responder eficazmente a la crisis actual, el Banco Mundial había preconizado el establecimiento de un fondo mundial para crear capacidades en los países con miras a responder a las necesidades de la población en materia de seguridad social. Las operaciones que se financiaran con cargo a dicho fondo tendrían que coordinarse con los paquetes de estímulo. El Banco Mundial había instado a las instituciones internacionales, entre ellas la OIT, a colaborar con el fin de crear capacidades a nivel nacional y de desarrollar plataformas para establecer redes de seguridad social, de forma que los países pudieran ofrecer respuestas más adecuadas a las necesidades de protección social de la población.
- 140.** El Sr. Nicholas Barr (Profesor de Economía Pública de la Escuela de Economía y Ciencias Políticas de Londres) abordó el tema de la seguridad de los ingresos, y dijo que no existía un único sistema idóneo de pensiones, ya que los sistemas de pensiones podían responder a varios objetivos, entre ellos «suavizar» el consumo (repartirlo a niveles constantes a lo largo de la vida), la provisión de seguro social, el alivio de la pobreza, o la redistribución de ingresos. Las limitaciones de los sistemas de pensiones estaban en relación con la

capacidad fiscal, la capacidad institucional, los parámetros comportamentales y las pautas de distribución de los ingresos. Los encargados de la elaboración de políticas y las sociedades en general no concedían la misma importancia relativa a los diferentes objetivos, y las limitaciones fiscales e institucionales diferían de un país a otro. Por consiguiente, el mejor sistema para un país no lo era necesariamente para otro, y el mejor sistema en un momento dado no lo era tiempo después. En relación con las políticas de lucha contra la pobreza, el orador se centró en la pensión básica no contributiva y en las prestaciones por hijos a cargo. Al respecto, abogó con firmeza a favor de los regímenes de pensiones básicas no contributivas, dado que los fundamentos en los que se basaban los sistemas contributivos habían cambiado. En las nuevas circunstancias, la globalización estaba generando mayor competencia internacional, la naturaleza del trabajo estaba cambiando, con unas relaciones más fluidas y diversas entre el trabajador y el mercado de trabajo, la movilidad internacional estaba en aumento, las estructuras familiares se estaban modificando y la actividad de la mujer en el mercado de trabajo se estaba incrementando. Estos cambios estructurales entrañaban dificultades en cuanto a la función y la cobertura de las prestaciones contributivas vinculadas al empleo, y planteaban problemas cuando las prestaciones de la mujer se basaban en las cotizaciones del esposo. Tales problemas habían suscitado una reflexión sobre las ventajas de las pensiones básicas no contributivas, que podían reforzar la lucha contra la pobreza en términos de cobertura, adecuación y equilibrio de género. También podrían mejorar los incentivos al trabajo en comparación con las prestaciones condicionadas a los ingresos, proporcionar un medio eficaz para asignar las prestaciones sin verificación de los ingresos, facilitar la movilidad internacional de los trabajadores mediante mecanismos de prorrateo, y actuar como factor de estabilización durante las turbulencias económicas al proporcionar un nivel mínimo de ingresos. El orador dijo que existían herramientas muy eficaces para hacer que los regímenes universales de pensiones fueran asequibles. Había tres tipos de ajustes para superar las limitaciones presupuestarias: el ajuste de la cuantía de las pensiones; el ajuste de la edad de inicio del pago de las mismas; y el ajuste en función de la comprobación de recursos. Este último tipo de ajuste se había experimentado en Chile, donde los dos tercios más pobres de la población disfrutaban de una pensión. En cuanto a las prestaciones universales, podían hacerse ahorros con relación a la comprobación del ingreso, y aún así podrían lograrse beneficios sociales en lo que atañe a la reducción de la pobreza y de la incertidumbre. El orador citó ejemplos de la experiencia en algunos países, como el Reino Unido, que había reducido sus exigencias en cuanto a las cotizaciones, y estaba por consiguiente evolucionando hacia un régimen básico de pensiones no contributivo, y Sudáfrica, que por su parte había establecido pensiones *quasi* universales. En cuanto a las prestaciones por hijos a cargo, el orador afirmó que en general estaban bien focalizadas. Explicó que cuando las prestaciones se otorgaban por intermedio de las madres, podían ofrecer beneficios sociales más amplios, y añadió que, en su mayoría, las ventajas principales de los regímenes de pensiones no contributivos eran también aplicables a las prestaciones por hijos a cargo.

141. El orador abordó la cuestión de una jubilación más tardía y flexible, y subrayó que no existía ningún problema de envejecimiento de la población, pues el verdadero problema no era que las personas vivieran más tiempo, sino que se jubilaran antes. Por consiguiente, la edad pensionable tenía que estar vinculada a la esperanza de vida y aumentarse de forma racional en función de ésta; además, las disposiciones en relación con la jubilación debían ser más flexibles. El orador terminó su exposición hablando de los problemas relacionados con los regímenes de cotizaciones definidas, que, en su opinión, habría que abordar durante los debates.
142. El Dr. David Evans (Director de Financiación de los Sistemas de Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS)) describió el marco de evaluación del desempeño de los sistemas de salud desarrollado por la OMS, que contemplaba tres aspectos: la manera de evaluar los sistemas de salud para ver si estaban logrando los resultados deseados, la

renovación de la atención primaria de salud y el reconocimiento de la necesidad de trabajar con otros actores en la esfera social para garantizar un buen desempeño en lo relativo a la salud. En relación con el primer aspecto, el orador dijo que el objetivo de los sistemas de financiación de la salud debería ser la cobertura universal. Los países deberían establecer sistemas de financiación de la salud que garantizaran a toda la población el acceso a los servicios necesarios sin sufrir consecuencias financieras asociadas al uso de dichos servicios. Ese objetivo había sido adoptado en la Asamblea Mundial de la Salud de 2005 y debía hacerse realidad mediante actividades en los países, y mediante el Consorcio OMS/OIT para la protección social de la salud en los países en desarrollo y la Iniciativa de Previsión Sanitaria (P4H, *Providing for Health*). Respecto del segundo aspecto, el orador indicó la necesidad de volver a centrar los sistemas de salud en la atención primaria. Los cuatro ámbitos en que se proponían reformas eran: la cobertura universal, para mejorar el nivel de equidad en materia de salud; la prestación de servicios, para centrar los sistemas de salud en las personas; la gestión, para incrementar el nivel de fiabilidad de las autoridades sanitarias; y la política pública, para promover y proteger la salud de las comunidades. Sin embargo, el orador hizo hincapié en que lo más importante era centrar los sistemas de salud en las personas. En cuanto al tercer aspecto, insistió en el hecho de que los sistemas de prestación de asistencia sanitaria no bastaban, por sí solos, para lograr buenos resultados sanitarios, por lo que se necesitaba colaborar con otros sectores con el fin de alcanzar una atención sanitaria social y universal. En lo relativo al seguimiento del impacto de la crisis financiera, el orador confirmó que la OMS se ocupaba principalmente de los insumos, los productos y los resultados de los sistemas de salud y describió algunas de las repercusiones provocadas por la crisis. También mencionó que la OMS estaba contribuyendo a brindar asistencia en diversos países mediante distintos mecanismos, entre ellos la propuesta de las Naciones Unidas para ofrecer respuestas rápidas en pro del establecimiento de un régimen básico de protección social, iniciativa liderada por la OIT y la propia OMS. En sus observaciones finales, el orador hizo referencia a aquellas cuestiones que la recesión en las crisis anteriores había puesto en evidencia, a saber: la reducción de la capacidad de los hogares y de los Estados para invertir en salud, la utilización de los servicios estatales en vez de los privados, y el deterioro de ciertos aspectos de la situación sanitaria. Al respecto, hizo hincapié en que, si los países adoptaban las medidas adecuadas, se podrían evitar tales resultados. Confirmó la pertinencia de un régimen básico de protección social, señalando que estaba en consonancia con los principios relativos a la atención primaria de salud y con el concepto de cobertura universal y de protección social.

143. El Sr. Jomo Sundaram (Subsecretario General para el Desarrollo Económico del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas) se refirió a las oportunidades en materia de seguridad social que podrían surgir de la crisis, y mencionó que, en el alfabeto chino, el carácter correspondiente al concepto de crisis consistía en dos pictogramas, el primero representaba la idea de peligro, y el segundo, la de oportunidad. Recordó que la crisis de los años 1930 había supuesto, efectivamente, riesgos y oportunidades, y que a partir de ella se habían desarrollado los Estados del bienestar y los sistemas de protección social en algunos países. La crisis actual, a diferencia de otras precedentes, había vinculado los destinos de los países desarrollados y los países en desarrollo, dijo el orador, y a continuación pasó a describir algunos de sus efectos económicos y sociales. Afirmó que existía falta de coordinación a nivel mundial en las respuestas a la crisis y subrayó que un estímulo coordinado mundialmente beneficiaría a todos los países, en particular a los menos adelantados, pero que hasta ahora no se había puesto de manifiesto ningún enfoque de carácter mundial. El gasto social, que ya tenía escasa prioridad, se había reducido aún más como consecuencia de la crisis. El orador reiteró que la crisis actual podía tomarse como una oportunidad para cambiar esta situación. Recordó a la Comisión que el programa *New Deal* («Nuevo Pacto») se había puesto en marcha en respuesta al colapso que la Bolsa estadounidense había sufrido en 1929, y dijo que las perspectivas de alcanzar un nuevo compromiso mundial en respuesta a

la crisis actual parecían poco probables. Ello se debía a que las respuestas se veían limitadas por una filosofía monetaria ortodoxa, por las condicionalidades impuestas tanto en el plano nacional como por el FMI, por los escasos ingresos fiscales de los Estados y por la falta de coordinación de las respuestas. En el contexto actual resultaba particularmente importante establecer un régimen de protección social mínima, pero ello podría verse confrontado a algunas dificultades, aunque muchas de las limitaciones eran más imaginarias que reales. Al respecto, citó algunos argumentos jurídicos, económicos y políticos de peso a favor de la protección social. Por otra parte, mencionó la experiencia de los países de la OCDE, en los cuales el establecimiento de transferencias sociales había reducido la pobreza a la mitad; lo propio también había sucedido en Sudáfrica. La reducción de la pobreza demandaba la aplicación de políticas macroeconómicas y sectoriales generadoras de empleo, políticas fiscales progresivas, transferencias sociales y remesas. La introducción de mecanismos de transferencia en efectivo era cada vez más frecuente en los países en desarrollo: casi 200 millones de personas estaban ya amparadas por dichos mecanismos en 25 de esos países. El impacto de los mecanismos de transferencia en efectivo había cobrado gran relevancia con el éxito del programa *Oportunidades* en México, y del programa *Bolsa Família* en el Brasil, que habían contribuido sustancialmente a la reducción de la pobreza.

144. Respecto de la cuestión crucial de la viabilidad financiera de la protección social en los países en desarrollo, el orador insistió en que ésta era viable y factible, pero que faltaba voluntad política para determinar cuál era el grado de redistribución que la sociedad estaba dispuesta a ofrecer. En las investigaciones del Banco Mundial se había puesto en evidencia que los regímenes de protección universal resultaban ser los más eficaces, dado que con los regímenes orientados a grupos específicos se corría el riesgo de excluir hasta las tres cuartas partes de los posibles beneficiarios. En estudios realizados tanto por el DAES (Naciones Unidas) como por la OIT, se había constatado que una pensión universal de vejez de un dólar por día estaba al alcance de todos los países, incluso de los más pobres. Se estimaba que un paquete básico de transferencias sociales costaría entre el 1 y el 3 por ciento del PIB en los países en desarrollo. El orador advirtió que los sistemas tributarios y la escasa cooperación internacional en relación con dichos sistemas estaban menoscabando la capacidad fiscal de muchos países. Así, destacó el papel fundamental que podrían desempeñar los actores internacionales a este respecto para prestar asistencia a los países. Recordó la función que se había previsto para las instituciones de Bretton Woods y de las Naciones Unidas en 1944, cuando Estados Unidos promovió la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas que había hecho especial hincapié en el crecimiento y empleo sostenibles, y reformado el sistema económico internacional. El orador manifestó que ahora había que emprender un nuevo proceso de reforma que no se centrara únicamente en la estabilidad financiera, sino también en redefinir un sistema financiero que impulsara el crecimiento y el empleo y creara condiciones propicias para el desarrollo. Si bien correspondía legítimamente a las Naciones Unidas dirigir el proceso de reforma, éste debía ser integrador e incorporar a todas las instituciones multilaterales, garantizando la coherencia de las políticas.
145. El Presidente declaró abierto el debate.
146. El portavoz de los empleadores hizo hincapié en que los países se estaban esforzando por establecer una protección social universal más completa, pero que muchos carecían de los recursos y de la capacidad necesarios para lograrlo. Los avances en México, por ejemplo, se habían conseguido en gran medida gracias a los ingresos provenientes del petróleo. El orador destacó que la mejora de la protección en materia de seguridad social había sido posible por medio de un proceso de diálogo. Se necesitaba más diálogo para garantizar el establecimiento de una protección social universal y viable en más países.

147. Con respecto a la cuestión de la edad de la jubilación, el portavoz de los trabajadores advirtió que la realidad de la protección social de los trabajadores variaba enormemente según las profesiones y los niveles de competencia y que, por ende, resultaba difícil elevar la edad para jubilarse. En vez de aumentar dicha edad, la atención debería centrarse en la manera de garantizar que todas las personas tuvieran un puesto de trabajo a tiempo completo hasta la edad de 60 años, lo que también redundaría en beneficio de los sistemas de pensiones. La protección social para todos era un derecho humano, un mínimo necesario para no caer en la pobreza, un pilar del desarrollo sostenible y un factor de estabilidad económica. Para proteger a las personas contra la pobreza hacía falta un nivel básico social universal. La protección social tenía por objeto amparar a las personas vulnerables y a los trabajadores para que no cayeran en la pobreza. A tales efectos, era necesario contar con un régimen básico y completo de seguridad social que no se limitase a un paquete de medidas minimalistas y que cumpliera, al menos, los requisitos del Convenio núm. 102. El orador citó el ejemplo de su país, China, donde se había logrado un consenso nacional sobre un sistema de seguridad social más universal, flexible y eficaz. El Grupo de los Trabajadores consideraba que había cinco áreas fundamentales en las que se requerían medidas de política urgentes. La primera era la necesidad de contar con un régimen mínimo de protección social universal que permitiese extender la cobertura de la seguridad social a todas las personas; en ese sentido, el orador dijo que apoyaba la iniciativa pertinente de la Junta de Jefes Ejecutivos de las Naciones Unidas (JJE). La segunda era el mantenimiento y, de ser necesario, la rápida ampliación del sistema de seguro social financiado sobre la base del método del reparto para todas las personas con capacidad contributiva de conformidad con las disposiciones del Convenio núm. 102. La tercera era la introducción de programas de garantía del empleo, subsidios de desempleo parcial y la prolongación del pago de subsidios de desempleo. La cuarta era la protección de los sistemas de pensiones contra la inestabilidad de los mercados de capitales. La quinta era la necesidad de mantener y ampliar el margen fiscal para la aplicación de políticas sociales. El orador concluyó su exposición instando a que se capacitara a los trabajadores para participar en la gobernanza de los regímenes de seguridad social.

148. Dos miembros gubernamentales (Austria y Reino Unido) que hicieron uso de la palabra respaldaron la iniciativa de la Junta de Jefes Ejecutivos de las Naciones Unidas relativa a un régimen básico de protección social. Otros (Austria, China, Egipto, India, Malasia y Reino Unido) señalaron el alto grado de prioridad que se otorgaba a la protección social básica en sus países, en especial en cuanto a la respuesta a la crisis y al alivio de la pobreza, y describieron algunas de las políticas que se estaban aplicando para ampliar sus respectivos sistemas, poniendo de relieve la necesidad de que existiera voluntad política a ese respecto. Algunos miembros gubernamentales (China, Estados Unidos, India y Reino Unido) formularon preguntas respecto de las siguientes cuestiones: cómo determinar las prioridades en materia de seguridad social habida cuenta de que los sistemas correspondientes no se podrían establecer en plazos cortos; cuál era la mejor manera de administrar los fondos de la seguridad social tras las recientes caídas de los mercados; si la prioridad en materia de protección social debía recaer en los «nuevos pobres» que habían surgido a raíz de la crisis o más bien en los más vulnerables; y qué diferencia existía entre los términos «protección social» y «seguridad social». En relación con el 80 por ciento de la población mundial que no estaba amparada por los sistemas de seguridad social, un miembro gubernamental (Estados Unidos) indicó que deseaba saber cuántas personas no contaban con cobertura de seguridad social luego de haberse retirado del sistema por considerar que éste no les ofrecía ningún beneficio. Un miembro gubernamental (Egipto) se refirió a la importancia que revestían las características específicas de diseño de los sistemas de seguridad social. Otro miembro gubernamental (Austria) dijo que la provisión de un régimen de seguridad social básica debía ser parte de la política general de la OIT, impulsada en cooperación con los Estados Miembros y con otras organizaciones internacionales.

-
149. El portavoz de los empleadores dijo que el principal problema que se planteaba en las circunstancias actuales era la cuestión de saber si era razonable invertir en la recuperación de la industria o más bien en la extensión de la cobertura de protección social. La protección social era una importante respuesta de cara a la crisis, pero estaba sujeta a ciertos problemas, como las limitaciones de margen fiscal en los países en desarrollo. En los países desarrollados, era preciso centrarse en ayudar a las personas que habían perdido su empleo a reincorporarse al mercado de trabajo y en establecer un equilibrio entre los programas activos y los programas pasivos del mercado de trabajo concebidos para estabilizar los ingresos. Si bien la crisis representaba una oportunidad para que muchos países mejoraran la orientación de sus regímenes de protección social, también conllevaba el peligro de que se adoptaran políticas equivocadas, por lo que el orador se preguntaba en qué medida las oportunidades que ofrecía la crisis podrían compensar ese riesgo. Un miembro empleador de Marruecos dijo que la protección social era un tema central para los países en desarrollo, al que las autoridades públicas debían otorgar prioridad, y cuyo alcance debía ampliarse para así abarcar a aquellas personas que no contaban con dicha protección.
150. Una miembro trabajadora del Brasil describió la situación de su propio país para demostrar las ventajas de los programas de protección social. Dio a conocer los beneficios que había supuesto el programa de protección social *Bolsa Família* y la política en materia de salario mínimo.
151. En sus observaciones finales, el portavoz de los trabajadores, dijo que la protección social era una inversión en las personas y en el desarrollo. Era preciso combatir la pobreza de manera concertada, mediante el establecimiento de una protección social básica. En el contexto de la crisis, se había reconocido que la protección social constituía una herramienta útil para lograr la vuelta a la estabilidad económica. La protección social era un factor automático de estabilización, por lo que se planteaba la necesidad de mejorar rápidamente los regímenes de seguridad social.
152. El Sr. Barr, en respuesta a las observaciones formuladas por los miembros trabajadores sobre la edad de jubilación, dijo que había problemas en cuanto a las pensiones porque las personas vivían más tiempo, tenían menos hijos y se jubilaban antes. Si bien todas las partes estaban de acuerdo en el objetivo básico de proporcionar a todos una pensión de jubilación suficiente, los riesgos relacionados con las pensiones debían ser compartidos equitativamente. Así, existía una gama de instrumentos disponibles para compartir ese riesgo, así como alternativas para adaptar la edad de jubilación a las necesidades de las personas. Chile y Sudáfrica constituían buenos ejemplos de cómo se podría abordar la protección social a corto plazo. En ambos países se habían financiado pensiones no contributivas y prestaciones por hijos a cargo, que eran soluciones eficaces que podrían aplicarse muy rápidamente.
153. El Sr. Evans dijo que era particularmente importante hacer planes sobre cómo realizar progresos en el ámbito de la protección social. Muchos países no contaban con planes de atención sanitaria, y se necesitaba un plan para poder pasar de un sistema sustentado en las tarifas que pagaban los usuarios a un sistema de pago anticipado en la forma de impuestos o contribuciones. Una forma de aprovechar esas oportunidades consistía en compartir experiencias y adoptar medidas para acercarse más a la protección social, utilizando formas innovadoras para recaudar fondos, centrándose más en los pobres y en lograr un mayor grado de eficacia.
154. El Sr. Sundaram dijo que la única forma de superar el peligro de la crisis consistía en aprovechar las oportunidades que ésta ofrecía. Los esfuerzos de recuperación debían ser constantes; la lección que podía extraerse de 1937 era que los esfuerzos debían continuar, incluso luego de que comenzaran a aparecer los primeros indicios de recuperación.

Convenía examinar cuáles eran los peligros reales de la crisis, y era preciso desplegar esfuerzos de manera concertada y coordinada. Si bien se tendía a razonar en función de los intereses nacionales, la coordinación internacional resultaba esencial. La cuestión de las oportunidades y los peligros no se planteaba como dos opciones, sino más bien como las dos caras de una misma moneda. Si bien nos encontrábamos ante opciones similares a las que se habían planteado en la Gran Depresión del decenio de 1930, la globalización constituía un factor importante en las actuales circunstancias. La concepción de sistemas solía depender de la experiencia particular, y el establecimiento de un orden de prioridades era una cuestión importante. Incluso si el gasto destinado a los pobres y los vulnerables se había incrementado, esos fondos podrían no llegar a todos los necesitados. La cuestión de determinar si el grupo beneficiario habrían de ser los «nuevos pobres» o los más pobres debería resolverse políticamente y no sobre la base de buenas intenciones. A menudo, el deseo de orientar la ayuda a los más pobres podría convertirse en un problema, a raíz de los intentos por imponer condicionalidades que elevaban los costos y excluían a las personas que deberían tener derecho a protección.

155. El Consejero Especial del Representante del Secretario General resumió los puntos más destacados de las deliberaciones.

Sesión 12. Diálogo temático 10: Establecer una globalización justa, integradora y sostenible

156. El Presidente dio la bienvenida a la Comisión al décimo diálogo temático e invitó a un representante del Secretario General a realizar una presentación introductoria.
157. El Representante Adjunto del Secretario General recordó, al inicio de su presentación, la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa*, de 2008, y el modo en que la globalización estaba remodelando el mundo del trabajo. Explicó que, hasta mediados de 2007, el comercio, los flujos de capital y las remesas habían ido creciendo y contribuyendo al crecimiento mundial, aunque de manera desigual. Esos motores de la globalización se habían invertido y estaban propagando la recesión. Era preciso deliberar sobre qué medidas urgentes se podrían llegar a adoptar para que esas fuerzas volviesen a contribuir a una recuperación con alto coeficiente de empleo. Existían tres esferas que valía la pena analizar: el medio ambiente y cómo lograr una coordinación entre las políticas de empleo y de medio ambiente de trabajo en pos de ambos objetivos; las finanzas, y en concreto la reglamentación financiera para incentivar las inversiones en empresas sostenibles y en el trabajo decente; y el comercio y las medidas de estímulo para acelerar la recuperación del empleo e invertir el proceso de contracción del comercio. Esas tres esferas exigían políticas que guardasen una coherencia entre sí. El orador se refirió a la declaración de la Cumbre de Londres del G-20 y abordó el reto de que la OIT tenía ante sí, consistente en elaborar una respuesta a la crisis, y analizó en particular el papel que esta Organización debía cumplir en el establecimiento de un nexo eficaz entre su competencia técnica y conocimientos sobre el mundo del trabajo y otras cuestiones. Al mismo tiempo, el sistema de las Naciones Unidas había venido desarrollando una respuesta a la crisis de todo el sistema, con miras a ayudar a los países a aplicar paquetes de políticas integradas. Se había pedido a la OIT que prestara asistencia para la elaboración del componente de trabajo decente de dichos paquetes. Ello conllevaría una colaboración entre organismos y una participación más intensa de los mandantes de la OIT en la formulación y aplicación de tales paquetes.
158. La Sra. Teresa Ribera (Secretaria de Estado del Ministerio de Medio Ambiente, España) puso de relieve dos puntos fundamentales de la Memoria del Director General, a saber: la importancia de invertir en la economía verde del futuro y el apoyo a las políticas de

recuperación a través del diálogo social. La crisis había dejado claro que existían vínculos fundamentales entre el medio ambiente y la sostenibilidad económica y social. La oradora destacó la necesidad de replantearse las posibles hipótesis con miras a elaborar un modelo de recuperación que conjugara el crecimiento, la equidad y la sostenibilidad medioambiental. En otras palabras, confirmó que el futuro tenía que ser verde o no sería sostenible. Existía un fuerte vínculo entre la crisis económica y la crisis medioambiental, y ambas eran catalizadores para cambiar el modelo actual. Era preciso contar con una mejor gestión de los recursos medioambientales, mediante un proceso participativo que incluyera a los ciudadanos y a los interlocutores sociales. Tanto las políticas como las intervenciones habían de ser audaces y decididas. Para generar estabilidad y suscitar la confianza de los inversores, estas políticas e intervenciones deberían basarse en los principios de la participación social y garantizar la protección de los trabajadores más vulnerables. La oradora se refirió a la experiencia positiva de España, que desde 2004 había entablado un diálogo social responsable en diversos sectores para sortear las dificultades que presentaba la aplicación del Protocolo de Kioto. Asimismo, añadió que, gracias a la mayor confianza en las ventajas de abordar los problemas de esa manera, el país estaba bien preparado para afrontar la crisis actual. Habida cuenta de que tanto el consumo de agua como de energía debían cambiar radicalmente en el futuro inmediato, resultaba necesario dar un gran impulso al desarrollo de la infraestructura e intensificar las actividades de formación. Éstos constituían sectores clave que determinarían la sostenibilidad y la competitividad en el futuro. La oradora se refirió a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebraría en Copenhague en diciembre de 2009. Un nuevo acuerdo sobre el clima que resultara eficaz para reducir emisiones, equitativo desde una perspectiva social, y de aplicación flexible, enviaría un claro mensaje en cuanto al rumbo que se habría de dar a la recuperación económica.

159. El Sr. Tariq Banuri (Director de la División de Desarrollo Sostenible, DAES) invitó a la Comisión a que, para situar adecuadamente su presentación en el trasfondo del desarrollo sostenible, pensaran en el mundo como un país ficticio con una población de 6.500 millones de habitantes, y con un ingreso *per cápita* de 6.500 dólares, lo que lo constituiría en el país más desigual del mundo. Este país ficticio poseía muchos atributos de los países en desarrollo, como, la ausencia de instituciones para sustentar un proceso colectivo de toma de decisiones, es decir, el mismo problema que se había de afrontar al abordar el tema del medioambiente. El orador reiteró lo dicho por la oradora anterior, en el sentido de que la energía era el principal aspecto del cambio climático, y puso de relieve las grandes diferencias existentes en términos de consumo de kilovatios entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Los objetivos en relación con el cambio climático debían incluir el abandono de los combustibles fósiles para sustituirlos por fuentes de energía renovables, opción imposible en los países en desarrollo, habida cuenta de sus costos. El orador propuso una alternativa: subir el precio de la energía para los países ricos y reducirlo para los pobres. En la búsqueda de soluciones razonables, se basó en un reciente documento de políticas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES) titulado *A Global New Deal for Sustainable Development*, en el que se preveía, como punto de partida, la realización de obras públicas, la concertación de contratos sociales y la regulación de los mercados financieros. Tras comentar las lecciones extraídas de la respuesta que representó el *New Deal* de cara a la Gran Depresión, el orador se refirió a los programas de ajuste estructural del decenio de 1980, sobre cuya base los países en desarrollo se habían visto obligados a adoptar medidas procíclicas que iban en detrimento de su desarrollo. El orador dejó en manos de la Comisión la cuestión de considerar si era conveniente basarse en una *nueva política mundial verde en pro del desarrollo sostenible*, evitando al mismo tiempo los problemas del pasado, y sugirió que tal vez habría que establecer un programa mundial en materia de obras públicas.

160. El Sr. Richard Samans (Director Gerente del Centro para la Asociación Público-Privada, Foro Económico Mundial) consideraba que la crisis ofrecía una oportunidad para un nuevo paradigma de desarrollo, que a su juicio había que vincular con las reflexiones sobre el pacto mundial para el empleo y con el mandato conferido a la OIT por el G-20. Desde mayo de 2009, se había iniciado el tránsito hacia un programa para después de la crisis habida cuenta de que los encargados de formular políticas habían conseguido evitar la peor de las hipótesis macroeconómicas. Ante la oportunidad de comenzar la reforma económica estructural, habría que contar con la participación del G-20, las instituciones multilaterales y los órganos del sistema de las Naciones Unidas. El orador se centró en dos aspectos de la reforma: el cambio hacia un modelo de desarrollo justo y sostenible, y un programa político para el cambio. En lo que respectaba al cambio de modelo, dijo que las políticas económicas de carácter conservador aplicadas en el pasado habían perdido de vista el proceso de establecimiento de instituciones económicas y el papel que debía cumplir el Estado. El proceso de establecimiento de instituciones económicas era de vital importancia para garantizar la expansión de la riqueza, lo que requería la protección de los consumidores, la lucha contra corrupción y la protección social. El papel del Estado abarcaba el suministro de incentivos para el desarrollo de la economía real y las medidas necesarias para garantizar su debida reglamentación. Ahora se presentaba la oportunidad política de beneficiarse del hecho de que los programas del Norte y del Sur coincidían ampliamente. El camino a seguir consistía en sacar provecho del Consenso de Washington a fin de avanzar hacia un programa inspirado en la política de F. D. Roosevelt. En el marco de dicho programa se tendría que prestar asistencia a los países respecto de cuestiones como el crecimiento respetuoso del medio ambiente, el establecimiento de un sólido sistema financiero interno, la seguridad social y la legislación social, y la oferta de la formación y la financiación necesarias para hacer realidad tales aspiraciones. El Programa de Trabajo Decente podría proporcionar un gran apoyo, por lo que la comunidad internacional debería dar más fuerza a la OIT. A la OIT le incumbía un papel central en la elaboración de indicadores sobre el trabajo decente, necesarios para establecer una base de datos que permitiría hacer análisis comparativos y observar los progresos, actividad que tendría un costo estimado de 40 millones de dólares por año. El orador sugirió triplicar los recursos de la OIT destinados a la creación de capacidad en relación con las normas de la OIT, para pasar a la suma de 130 millones de dólares por año, y asignar 40 millones de dólares para el seguimiento de los resultados por parte de la OIT. Se había subestimado la necesidad de realizar gastos en seguridad social. La financiación de las pensiones y del desempleo y la ampliación de la cobertura fija requeriría un fondo rotatorio de al menos 3.000 millones de dólares por año. Por último, el orador dijo que el pacto mundial para el empleo debería proyectarse más allá del simple objetivo de proporcionar empleo. El mecanismo de supervisión de los países del FMI debería complementarse con el seguimiento del programa social y de empleo, lo cual estaba contemplado en el mandato que el G-20 le había conferido a la OIT. El orador instó a mejorar el programa de cooperación con el FMI, a fin de que los programas se pudieran integrar en busca de un «Consenso Roosevelt».

161. El Sr. Charles Gore (Coordinador especial para asuntos intersectoriales de la División para África, los Países Menos Adelantados y los Programas Especiales de la UNCTAD) hizo hincapié en la necesidad de adoptar un doble enfoque para responder a la crisis a través de medidas de mitigación y recuperación, y de formular un nuevo paradigma. Respecto de la respuesta a la crisis, no era posible continuar como hasta ahora. Las instituciones internacionales debían producir un nuevo programa de desarrollo. El orador presentó datos extraídos de las *Perspectivas de la economía mundial* de abril de 2009 del FMI y del informe del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES), *Situación y perspectivas para la economía mundial*, de mayo de 2009, para ilustrar la gravedad de la crisis, caracterizada por un colapso del comercio mundial y de las remesas. En 2010, la recesión en los países en desarrollo sería más grave que en 2009, y existía el peligro de que los gráficos en los que se reflejaba el PIB pasasen de una forma de

«V» a una forma de «U» o incluso de «L». En lo que respectaba al cambio de paradigma, dijo que las causas de la crisis no radicaban sólo en el colapso del sistema financiero, sino también en las contradicciones de la trayectoria del desarrollo. Entre las deficiencias figuraban «el fundamentalismo de mercado» y el «nacionalismo metodológico», que habían dado lugar a que los problemas se analizaran únicamente desde la perspectiva nacional. También había un desfase socio-institucional, debido al cual los países en desarrollo experimentaban dificultades para hacer frente a cambios como la nueva economía del conocimiento. Los problemas que planteaba la desigualdad de los ingresos a nivel mundial eran de vital importancia. El modelo de desarrollo no permitía la creación de una clase media. Los países menos adelantados padecían una insuficiencia crónica de oportunidades de empleo. En Malí y Madagascar se preveía que la cantidad de personas que se incorporarían al mercado de trabajo crecería masivamente, en un momento en el que se imponían límites medioambientales estrictos al crecimiento. Un reto fundamental para la gobernanza global era encontrar formas eficaces y equitativas para mitigar el cambio climático y adaptarse a él, al tiempo que se redujeran las desigualdades. Los encargados de formular políticas deberían examinar el nexo de unión existente entre el crecimiento, el empleo y la pobreza. Las capacidades productivas debían desarrollarse teniendo en cuenta la pobreza, el cambio climático y otras cuestiones conexas. Algunas de las repercusiones en materia de políticas para los países menos adelantados y de África eran las siguientes: determinación de prioridades en lo relativo a los cambios estructurales de las políticas en materia de agricultura e industria y la generación de empleo complementaria; reequilibrio de las fuentes internas y externas de la demanda; terminación de la contracción crónica del crédito; y creación de sistemas de conocimiento. En relación con el papel de la OIT, el orador recomendó invertir en la producción de estadísticas del mercado de trabajo mundial y de estadísticas sociales.

- 162.** El Vicepresidente empleador dio las gracias a los panelistas por sus enriquecedoras contribuciones. Lo que se requería para una economía y para un crecimiento social sostenibles no era un cambio de paradigma, sino una mayor armonización de los principios del libre mercado con una mejor reglamentación para incrementar la competitividad. El mejor medio de impulsar el empleo sería mantener las políticas favorables al crecimiento, y la formulación de enfoques de política que garantizaran que la prosperidad generaba más consenso sin poner en peligro sus fundamentos. Ello exigía fortalecer las redes de seguridad social y un mejor equilibrio entre las respectivas funciones del Estado y de las fuerzas del mercado. Si bien la intervención estatal era esencial para la recuperación, debía llevarse a cabo sin mermar los fundamentos de una economía liberal. Una política medioambiental sólida en consonancia con los principios de la economía de mercado también podía convertirse en un factor que impulsara el crecimiento y el empleo. No obstante, si bien existían «oportunidades verdes», no debería caerse en la tentación de creer en el milagro de una «recuperación verde». Las políticas estatales a corto plazo facilitarían la vuelta a la recuperación económica, pero era importante que no pusieran en peligro el crecimiento a largo plazo. Los empleadores se habían comprometido a construir el futuro y creían que la OIT podría desempeñar una función primordial en la determinación del modo adecuado de restablecer la confianza y seguir avanzando. El análisis empírico resultaba esencial para la formulación de políticas destinadas a mitigar los efectos de la crisis y a encontrar el modo de superar los problemas ligados al cambio climático, la crisis alimentaria y las lagunas de las redes de seguridad social. Dicho análisis empírico debería nutrir el debate en curso sobre una futura globalización más equitativa. El capitalismo podía plantear problemas, pero era el mejor sistema de que se disponía. El empresariado se había comprometido firmemente a colaborar con los responsables de la formulación de políticas y con los sindicatos para reactivar el crecimiento económico mundial y restablecer la confianza en los sistemas financieros, sobre la base de marcos de reglamentación adecuados y eficaces en aras de una economía y una sociedad más sostenibles e integradoras para todos.

-
- 163.** Una portavoz de los trabajadores (Australia) señaló que muchos oradores habían puesto de relieve las deficiencias del antiguo régimen comercial, financiero y del mercado de trabajo. El modelo de globalización anterior a la crisis no había pasado la prueba del tiempo. Las oportunidades de obtener beneficios en mercados ampliamente desregulados habían provocado un comportamiento irresponsable, con los trabajadores como víctimas, aun si tener responsabilidad alguna. El Grupo de los Trabajadores se sumaba a los oradores que abogaban por soluciones pragmáticas más que ideológicas. Sin embargo, no aceptarían respuestas tan simples como presentar los mercados de trabajo no reglamentados como panacea. La desreglamentación financiera, la reducción del Estado, la orientación hacia los superávits procedentes de las exportaciones y la desigualdad eran algunas de las causas de la crisis, y tenían que corregirse. La oradora estaba de acuerdo con el portavoz de los empleadores en cuanto a la necesidad de reequilibrar la relación entre el Estado y el mercado. El Estado tenía la función esencial de establecer las reglas del mercado, pero también tenía que ser democrático y responder de su actuación. La recuperación sólo podía ser impulsada por de los salarios para que la demanda agregada real aumentara, reorientando los recursos de la especulación financiera a la inversión real. La determinación de mínimos salariales mediante la negociación colectiva era esencial para ampliar y mantener la demanda. El sistema actual de desarrollo y comercio había puesto a los países en desarrollo en una situación de extrema vulnerabilidad ante los choques externos y los había colocado frente a la necesidad de forjar su propia base industrial para un crecimiento sustentado en la demanda interna. Era necesario que se produjese una transición de libre comercio a un comercio justo. Las economías exitosas habían crecido y madurado antes de abrirse al exterior, y habían utilizado instrumentos que ahora rechazaban, entre ellos los aranceles y los subsidios. La degradación medioambiental era otro fracaso del mercado. La crisis y los paquetes de estímulo brindaban la oportunidad de acelerar la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono. La transferencia de conocimientos y el acceso a la tecnología punta debían ponerse al alcance de todos los países, a fin de que la industrialización fuera medioambientalmente sostenible. El pacto mundial para el empleo debía afrontar ese desafío; era preciso contar con una respuesta coordinada por parte del sistema multilateral. Al igual que lo sucedido con el sistema de las Naciones Unidas, el cual había reconocido la importancia del trabajo decente, ese concepto también debía guiar las medidas propuestas por el Banco Mundial y el FMI. Ello sólo podría ocurrir si existía un mecanismo de cooperación institucional entre las diferentes instituciones. La Conferencia debía forjar un compromiso mundial tripartito a favor de una respuesta coordinada y coherente de política de cara a la crisis.
- 164.** Varios miembros gubernamentales (Australia, Malawi y Malí) informaron de sus experiencias en relación con el impacto económico y social de la crisis, así como de sus respuestas de política, y solicitaron una asistencia internacional adecuada. El miembro gubernamental de Malawi habló de la experiencia de su país y de la respuesta de su Gobierno, mediante la creación de un fondo orientado a los jóvenes y a las zonas rurales. El miembro gubernamental de Malí pidió algunas aclaraciones con respecto a las estadísticas presentadas, en particular, si en éstas se tenía en cuenta el impacto de las últimas intervenciones en materia de empleo. También se plantearon cuestiones relativas a la crisis y a las economías verdes. El miembro gubernamental de Australia se preguntó si no era arriesgado vincular la crisis actual a la elaboración de políticas para el cambio hacia una economía ecológica, ya que la crisis se superaría antes de que dicha economía ecológica se hubiera logrado. El miembro gubernamental de España se preguntaba si no existía el peligro de tomar lo «ecológico» automáticamente por «bueno» y «ético», por lo que sería necesario especificar un poco más el concepto de empleos verdes. Los conceptos de sostenibilidad social y de lugar de trabajo decente eran esenciales para que esos empleos pudieran considerarse éticos.

-
- 165.** Algunos miembros trabajadores hicieron hincapié en el papel fundante que la OIT debía desempeñar en la elaboración de una respuesta a la crisis, al tiempo que expresaron su apoyo al pacto mundial para el empleo. Un miembro trabajador del Pakistán recordó a la Comisión las enseñanzas extraídas de la crisis financiera mundial, y pidió a la comunidad internacional que proporcionara la asistencia necesaria a los países en desarrollo y a las organizaciones intergubernamentales que utilizaran su influencia para incidir en la elaboración de las políticas de las instituciones de Bretton Woods a fin de impulsar la recuperación y la creación de empleos.
- 166.** Varios miembros empleadores subrayaron la necesidad de alcanzar un entendimiento común entre los trabajadores y los empleadores para mitigar el impacto de la crisis, y la importancia de un diálogo social duradero. Una miembro empleadora de los Estados Unidos dijo que estaba de acuerdo con la declaración del miembro gubernamental de Australia, así como con el término que había utilizado («*greening*» en inglés) para referirse al cambio hacia una economía ecológica, pues describía con mayor exactitud el proceso que se necesitaba, en lugar de hacer referencia a los «empleos verdes» como una panacea. La oradora se dijo preocupada por los costos a corto plazo que podría implicar esa evolución hacia empleos más ecológicos, y citó al respecto un estudio realizado recientemente en España, en el que se sugería que por cada empleo creado en el ámbito de las energías renovables se perderían 2,2 empleos en otros ámbitos de la economía. La oradora reconocía que ello podía constituir una transición necesaria, que daría resultados positivos a largo plazo, pero se preguntaba cómo la OIT debería resolver las tensiones entre las necesidades a corto y a largo plazo.
- 167.** El Sr. Banuri respondió a la pregunta sobre el calendario y la magnitud de la evolución hacia el empleo verde. Se habían observado indicios de esta evolución con anterioridad. Sin embargo, la crisis había brindado a los responsables de la elaboración de políticas y a otros actores la oportunidad de vincular la dimensión medioambiental a la del empleo. En ese sentido, con la crisis se había iniciado una nueva fase. Por una parte, la crisis requería como respuesta inmediata la creación de empleos de cualquier tipo. Por otra, se estaban creando empleos en infraestructura, y ello preparaba el camino para futuras necesidades; por consiguiente, durante el período de estímulo podían establecerse las bases para un nuevo paradigma. El orador sugirió a la OIT que adoptara una perspectiva muy a largo plazo. Añadió que, entre los problemas mundiales, el cambio climático era el más fácil de resolver, pues algunos recursos naturales, como la energía solar, eran ilimitados. Alentó a la OIT a que trabajara en el tema de los empleos verdes. Éstos tenían que ser empleos de calidad. Los programas de los gobiernos y de las organizaciones internacionales tenían que tener en cuenta las dimensiones social, medioambiental y económica. El orador hizo hincapié en la necesidad de dar apoyo a las instituciones para ampliar su capacidad de integración de estas dimensiones, en particular a nivel estatal. El medio ambiente era responsabilidad de todos, incluso a nivel local. También hizo hincapié en la necesidad de mayor equidad para lograr unos resultados que fueran sostenibles políticamente. Había que elegir entre un mundo constituido de fortalezas para los ricos y una transición hacia un nuevo marco de desarrollo. En relación con la posibilidad de evolucionar hacia una globalización más equitativa, dijo que ello sólo podría lograrse mediante una democracia mundial.
- 168.** El Sr. Samans dijo que la crisis representaba una oportunidad para defender los empleos verdes, aprovechando el hecho de que en tiempos de crisis los responsables de las políticas podían adelantar el calendario de los planes de infraestructura para crear empleo. Sin embargo, no se trataba únicamente de una cuestión de lógica, sino también de una cuestión estructural. A ese respecto, recordó las negociaciones que iban a celebrarse en Copenhague, que podían dar lugar a un nuevo régimen, pero también podrían enfrentarse al escepticismo de los países en desarrollo si las promesas de inversión y asistencia no se materializaban. Por el momento, el texto propuesto establecía objetivos y determinaba

responsabilidades, con pocas propuestas sobre cuestiones prácticas como la transferencia de tecnología. La crisis era, por consiguiente, una oportunidad para hablar de empleos verdes, de infraestructura y de transferencia de tecnología a los países en desarrollo. Pasando a la cuestión de hasta qué punto el pacto mundial para el empleo tenía que tratar de trabajo decente, respondió que «mucho, pero no completamente», ya que sería más constructivo formularlo en términos más amplios. El Programa de Trabajo Decente era un instrumento de gran alcance para volver a mayores niveles de crecimiento sobre la base de un mejor equilibrio entre la demanda interna y externa. Sin embargo, el programa de la economía real era más amplio que el Programa de Trabajo Decente. Este último era un elemento importante de cualquier estrategia para incrementar el poder adquisitivo y reducir la dependencia con respecto a las exportaciones, que era lo que el G-20 estaba tratando de lograr. Por consiguiente, el orador aconsejaba a la OIT impulsar el Programa de Trabajo Decente como un modelo de crecimiento impulsado por la demanda interna, y añadió que la contextualización del Programa lo haría más aceptable a los ojos de los Ministros de Desarrollo. Ello era importante en vista del probable giro del G-20 hacia las reformas estructurales.

169. El Sr. Gore habló de la necesidad de reflexionar atentamente sobre las declaraciones de los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores, que habían puesto de relieve una cuestión crucial que resolver: cómo ir más allá de la visión de «Estado contra mercado», tanto a corto como a largo plazo. En respuesta a la pregunta sobre las estadísticas de Malí, aclaró que las cifras representaban el número de personas que se incorporaban al mercado de trabajo, no el número de desempleados. El orador señaló que el ejemplo se había proporcionado para poner de relieve los problemas a los que Malí y todos los países menos adelantados se enfrentarían: la imposibilidad de ofrecer oportunidades de trabajo decente suficientes para el número creciente de personas que se incorporaban al mercado de trabajo. En opinión del orador, el Estado debía asumir un papel más importante de orientación del proceso. Con respecto a la migración laboral y a las normas para la libre circulación de personas y mercancías, propuso la introducción de un régimen que previera una dimensión de desarrollo en lugar de la libre circulación. Refiriéndose a la cuestión planteada por la miembro empleadora de los Estados Unidos acerca de la relación entre la realidad en el terreno y la vuelta a las prácticas habituales, indicó que no era esto último lo que se necesitaba, sino una visión a más largo plazo.

170. El Consejero Especial del Representante del Secretario General resumió los puntos más destacados de las deliberaciones.

Discusión general sobre los diálogos temáticos y el proyecto de esquema de los textos finales sobre las respuestas a la crisis

171. El Presidente declaró abierta la discusión general e invitó a los miembros de la Comisión a dar a conocer sus experiencias nacionales y reacciones ante la crisis, a formular comentarios sobre la Memoria del Director General a la Conferencia (Informe I(A)), y a pronunciarse sobre la naturaleza de los documentos que podrían resultar de la labor de la Comisión. Previo acuerdo con los Vicepresidentes, el Presidente dio la palabra en primer lugar a los miembros gubernamentales.

172. Los miembros gubernamentales que hicieron uso de la palabra reconocieron la oportunidad y el valor de la Memoria del Director General y de los debates de mesa redonda celebrados en la Comisión, y dieron las gracias a la Oficina por coordinar dicha labor.

-
173. La miembro gubernamental de Trinidad y Tabago hizo una breve descripción de los problemas a los que se enfrentaba su país y de las respuestas de política adoptadas por su Gobierno para hacer frente a la recesión y mantener los niveles de empleo, esfuerzos que colocaban el empleo y la protección social en el centro de las políticas de recuperación. Entre las medidas adoptadas se incluían las siguientes: incentivos fiscales y de otro tipo orientados al sector manufacturero, que había sufrido considerablemente con la caída de la demanda ocasionada por la crisis; y dispositivos para asegurar el apoyo y los flujos de crédito que necesitaban las empresas, en particular las microempresas y las pequeñas y medianas empresas. Mediante la prestación sostenida de subsidios de bienestar social y el incremento de los niveles de las transferencias en efectivo condicionadas, el Gobierno estaba potenciando su estrategia de reducción de la pobreza. La oradora indicó que su Gobierno suscribía el enfoque de colaboración adoptado por la OIT para mitigar los efectos generalizados de la crisis, y que apoyaba el establecimiento del pacto mundial para el empleo.
174. El miembro gubernamental de la República Checa, hablando en nombre de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea, destacó la dimensión humana de la crisis y su impacto potencial en la estabilidad económica, social y política. Era necesaria una respuesta anticíclica, basada en los principios fundamentales de solidaridad y justicia social. Asimismo, había que impulsar acciones coordinadas que integraran las políticas económicas, sociales y de empleo en todos los niveles, teniendo presentes la necesaria sostenibilidad de las finanzas públicas y la prevención del proteccionismo. Las prioridades fundamentales de la UE al respecto eran: mantener el empleo, crear puestos de trabajo y promover la movilidad profesional; actualizar las competencias laborales y adecuarlas a las necesidades del mercado de trabajo; y facilitar el acceso al empleo; algunos Estados miembros de la UE ya habían adoptado medidas en conformidad con dichas prioridades. La oradora explicó también que, según consideraba la UE, el Programa de Trabajo Decente era el instrumento principal para integrar el empleo y la protección social entre los objetivos más amplios del desarrollo, y que a la OIT incumbía una importante función en el establecimiento de los sistemas de seguimiento que permitirían que los países más vulnerables identificaran y atendieran de mejor forma sus necesidades. Añadió que el respeto de las normas internacionales del trabajo y el crecimiento sostenible eran metas sinérgicas, e hizo un llamamiento para que se diera un papel más prominente a las normas internacionales del trabajo en aras de una globalización justa y equitativa. Las normas sobre seguridad social y la protección de los derechos de los trabajadores constituían un marco importante para la paz social y el apoyo social en tiempos de crisis, favorecían las transiciones hacia el empleo y capacitaban a los sistemas sociales para actuar como estabilizadores macroeconómicos. El diálogo social era indispensable para movilizar a todos los actores competentes y facilitar la formulación de respuestas de política oportunas, focalizadas y aceptables tanto para los empleadores como para los trabajadores.
175. Pasando a la cuestión de los posibles resultados de las labores de la Comisión, la miembro gubernamental de la República Checa, hablando en nombre de los Gobiernos de los Estados miembros de la UE y de Noruega, acogió favorablemente las propuestas presentadas en la Memoria del Director General como opciones de política que los mandantes tripartitos podrían utilizar en sus respuestas a la crisis. Al respecto, indicó que las conclusiones deberían centrarse fundamentalmente en la coherencia de las políticas, las medidas para reforzar la tasa de actividad laboral, la protección social y la adopción de políticas eficaces para el desarrollo de las competencias laborales, con el fin de garantizar la compatibilidad de las medidas a corto plazo con los objetivos a largo plazo. Además, dijo que apoyaba la idea de producir dos documentos finales, los cuales deberían basarse en los esfuerzos que se estaban desplegando para coordinar las respuestas a la crisis: el primero debía ser un breve documento político con los postulados fundamentales, y el segundo, un documento en el que se explicaran en detalle las pautas operativas y las acciones futuras. Por otra parte, hizo hincapié en que se debía lograr que la OIT tuviera un

papel más determinante y efectivo en los foros e iniciativas multilaterales pertinentes. En tal sentido, invitó a la OIT a observar y analizar el impacto de la crisis en los planos social y del empleo, prestando atención tanto a los efectos positivos como negativos, y a discernir entre las distintas opciones de política sustentadas en información fáctica. Para concluir, dijo que apoyaba el establecimiento de un pacto mundial para el empleo.

176. El miembro gubernamental de Francia subrayó el deber que la Conferencia tenía de abordar la actual situación de crisis en la perspectiva de construir una estructura mundial más equilibrada, y puso de relieve el mandato que el G-20 había encomendado a la OIT. Por otra parte, dijo que suscribía la idea de establecer un pacto mundial para el empleo e hizo hincapié en que, para que este pacto resultara eficaz, debía ocuparse de las respuestas estructurales a la crisis. Por ello, alentó a la OIT a que, junto con otras instituciones competentes, hiciera un esfuerzo por definir dichas respuestas y precisar la forma en que la propia OIT podría participar más directamente en dicho proceso. Por último, manifestó que apoyaba las propuestas de la Oficina, en particular las recomendaciones en el sentido de preparar un comunicado conciso seguido por un conjunto de conclusiones más detalladas.
177. El miembro gubernamental del Camerún, hablando en nombre del grupo africano, reiteró las recomendaciones contenidas en la Declaración y del Plan de Acción de Uagadugú, adoptados por la Cumbre Extraordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, en la cual los Estados habían considerado que era prioritario mejorar el empleo y fomentar el trabajo decente, y pedido encarecidamente que se diera un seguimiento a dicha reunión. El orador indicó que los gobiernos africanos seguían comprometidos en la lucha contra la pobreza y el desempleo, y mencionó las diversas medidas que habían adoptado al respecto. En la práctica, tales acciones no habían resultado suficientes, y en consecuencia era esencial proponer una respuesta mundial, concretamente un pacto mundial para el empleo. Además, con respecto a las respuestas a la crisis, había que subrayar la importancia del empleo y de la protección social, así como la pertinencia de la *Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa*. Al concluir su intervención, insistió en la necesidad de establecer un pacto mundial para el empleo como respuesta a la crisis, y aseguró a la Comisión el apoyo de su grupo.
178. El miembro gubernamental de Japón propuso que en la preparación de los documentos finales de la Comisión se aprovechara la experiencia adquirida por su país en la gestión de otras crisis y en el ámbito de la cooperación técnica regional. Japón estaba a favor de la preparación de dos documentos finales, a saber, uno que describiera las respuestas detalladas que podrían impulsar los países y la OIT, y una declaración política de síntesis. Añadió que la decisión de si debían elaborarse documentos separados sobre las respuestas que incumbían a los países, por una parte, y sobre las respuestas del ámbito de la OIT, por la otra, debería tomarse una vez que concluyera la discusión general de la Comisión.
179. El miembro gubernamental de los Estados Unidos indicó que estaba de acuerdo con las propuestas hechas por la Unión Europea y Japón en lo relativo a la preparación de dos documentos, a saber, una declaración política y un documento más largo en el que se desarrollara pormenorizadamente el contenido de esa declaración. Precisó además que era partidario de utilizar el término «recuperación» al hablar de la respuesta a la crisis, y dio las referencias de la página web creada por el Gobierno estadounidense para seguir la evolución de la situación y las respuestas de su país en relación con la crisis. En cuanto a la estructura del documento final, sugirió que en éste se incluyeran cinco secciones: una introducción en la que se explicara la necesidad de poner en marcha con la mayor celeridad posible el proceso de recuperación, seguida de cuatro secciones basadas en los cuatro objetivos estratégicos de la OIT. El Grupo de Redacción debería debatir sobre cuál sería el contenido de dichas secciones; el trabajo decente debería ser el concepto organizador del documento.

-
- 180.** El miembro gubernamental de Ucrania dijo que respaldaba la idea de establecer un pacto mundial para el empleo y las iniciativas de la OIT. Añadió que debería concebirse un nuevo enfoque internacional con un fuerte acento en la perspectiva humanitaria.
- 181.** El miembro gubernamental de la India subrayó la necesidad de establecer un pacto mundial para el empleo. Al respecto, explicó que en la reciente Conferencia India del Trabajo, en cuyo orden del día figuraba un punto sobre la crisis financiera mundial, se habían formulado recomendaciones concordantes con la propuesta sobre el pacto mundial para el empleo. El orador destacó los diversos paquetes y programas de estímulo adoptados por la India, los cuales se centraban en las garantías del empleo, la protección social en los sectores organizado y no organizado de la economía y el desarrollo de infraestructuras. Por consiguiente, los efectos de la pérdida de empleos habían sido menos graves en la India que en otros países. Además, afirmó que era necesario asegurar el crecimiento y el equilibrio fiscal y que los paquetes de estímulo debían vincularse con la prevención de la pérdida de empleos y con la creación de empleo. Los esfuerzos debían concentrarse, entre otras cosas, en los sectores con alto coeficiente de mano de obra y los sectores orientados a la exportación, y dar prioridad a la reconversión profesional y el desarrollo de las competencias laborales, así como a las mejoras de la protección social. Todos los esfuerzos que se desplegaran iban a exigir un intenso diálogo social. Para concluir, el orador subrayó que la OIT tenía un papel que desempeñar en las respuestas a la crisis.
- 182.** El miembro gubernamental de la República de Corea centró su intervención en la función e importancia del diálogo social como medio para superar la crisis, basándose en el ejemplo de un diálogo multipartito que se había iniciado en su país en febrero de 2009. El resultado de dicho diálogo era un acuerdo relativo a la aplicación en todo el país de la política de trabajo compartido voluntario. El orador señaló que, gracias a las políticas de creación de empleo y a las medidas impulsadas conjuntamente con los interlocutores sociales, el desempleo había disminuido recientemente en su país.
- 183.** El miembro gubernamental de Nueva Zelanda, hablando en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG) ⁴, hizo hincapié en que el empleo era fundamental en toda respuesta a la crisis. Además, recalcó que, para poder hacer una contribución, la OIT tenía que aportar tan pronto como fuera posible instrumentos y medidas concretas para responder a la crisis, los cuales debían ser prácticos, oportunos y adaptables a las circunstancias nacionales. Recordó que en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2009 se había asumido un compromiso, y que ahora era el momento de pasar a la acción. Con respecto a los documentos finales, en su opinión era adecuado organizar la redacción de los temas en torno a los cuatro pilares del trabajo decente.
- 184.** El miembro gubernamental de la República Árabe Siria resaltó la necesidad de centrarse en las oportunidades abiertas por la crisis, y no sólo en las dificultades generadas. Observó que los debates habían girado en torno a la adopción de medidas a corto plazo, y que no se había prestado suficiente atención al entorno laboral y a la seguridad social. Por ello, esperaba que esos aspectos se tomaran en consideración en los documentos finales que

⁴ Afganistán, Arabia Saudita, Bahrein, Bangladesh, Brunei Darussalam, Camboya, China, República de Corea, Emiratos Árabes Unidos, Fiji, Filipinas, India, Indonesia, República Islámica del Irán, Iraq, Japón, Jordania, Kazajistán, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Malasia, Mongolia, Myanmar, Nepal, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Qatar, Singapur, República Árabe Siria, Sri Lanka, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Uzbekistán, Viet Nam y Yemen.

prepararía la Oficina. Concluyó su intervención indicando que su Gobierno apoyaba el establecimiento de un pacto mundial para el empleo.

- 185.** El miembro gubernamental de China dijo que apoyaba la declaración hecha por el miembro gubernamental de Nueva Zelandia en nombre del ASPAG. Tras describir brevemente la situación a que estaba confrontado su país debido a la crisis, explicó que China había impulsado oportunamente una serie de medidas para, entre otras finalidades, estimular la demanda nacional, fomentar el empleo y crear puestos de trabajo, mejorar los servicios de empleo, intensificar el desarrollo de competencias laborales en algunos grupos de la fuerza de trabajo, mejorar el sistema de seguridad social y dar apoyo a las empresas en dificultades. En relación con la difusión de los debates de la Comisión, prefería que se preparara un solo documento que incluyese cuatro secciones: una breve introducción; los principios que deberían ponerse de relieve en un enfoque del desarrollo centrado en las personas y destinado a afrontar los aspectos de la crisis en los planos social y del empleo; las herramientas de política; y la cooperación internacional y la necesidad de asegurar la coherencia de las políticas.
- 186.** La miembro gubernamental de Canadá hizo hincapié en la necesidad de aplicar medidas prácticas de recuperación centradas en el empleo, y de disponer de una diversidad de políticas y herramientas, habida cuenta de que la adopción de un enfoque único y válido para todos no era una alternativa factible. Asimismo, subrayó que las medidas deberían ser oportunas, focalizadas y temporales. Por otra parte, puso de relieve la necesidad de tener en cuenta a los grupos vulnerables, de adaptar las políticas activas del mercado de trabajo para impulsar el desarrollo de las competencias laborales y mejorar la protección social, de dar apoyo a las PYME mediante reducciones de impuestos y un mayor acceso al crédito para su financiación, y de fomentar el espíritu empresarial de los jóvenes y respaldar las iniciativas de empleos verdes. La oradora afirmó que el diálogo social y el respeto de los principios fundamentales en el trabajo eran componentes esenciales de toda respuesta a la crisis. En cuanto al documento final, dijo que suscribía las propuestas hechas por la UE y el formato descrito por el miembro gubernamental de los Estados Unidos.
- 187.** El miembro gubernamental de Australia manifestó que su Gobierno respaldaba las intervenciones del ASPAG y del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM). También dijo que apoyaba el establecimiento de un pacto mundial para el empleo basado en los puntos esbozados en la Memoria del Director General; dicho pacto iba a crear un marco flexible que los Estados Miembros podrían utilizar para elaborar sus propios paquetes de respuestas a la crisis. El orador recordó que la OIT tenía una larga experiencia en la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros, y alentó a la Oficina a aprovechar la oportunidad para ver cómo podría utilizar el conocimiento que había adquirido acerca de las mejores prácticas y políticas. También informó de que en Australia se habían adoptado medidas innovadoras centradas en el empleo, la protección social, la formación y el establecimiento de unas normas mínimas más exigentes en relación al lugar de trabajo. Con respecto al documento final, subrayó la necesidad de disponer de herramientas y medios de asistencia de carácter práctico, centrados en la recuperación, los resultados y las soluciones. El documento final debía basarse en la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa*, de 2008.
- 188.** El miembro gubernamental de Sri Lanka dijo que respaldaba la propuesta del Director General de convertir el trabajo decente en la piedra angular de las iniciativas para afrontar la crisis y describió la situación que se estaba viviendo en su país. Añadió que Sri Lanka era plenamente consciente de la necesidad de intensificar la colaboración a nivel internacional. Sin embargo, deseaba destacar la importancia del diálogo social y la necesidad de disponer de una administración del trabajo eficaz para aplicar las políticas a nivel nacional. En tal sentido, reconoció que la OIT contaba con las competencias y conocimientos especializados y los instrumentos necesarios para, en el marco de su

mandato, ayudar a los Estados Miembros y fortalecer sus administraciones del trabajo para que éstas pudieran diseñar políticas adecuadas y aplicarlas eficazmente. El orador concluyó poniendo de relieve la necesidad de potenciar la capacidad de las administraciones del trabajo y de promover el diálogo social para afrontar los problemas de la actual crisis financiera.

- 189.** El miembro gubernamental de la Federación de Rusia indicó que su delegación estaba convencida de que el único modo de alcanzar un desarrollo sostenible era a través de la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Preciso que respaldaba la idea de redactar un documento muy bien fundamentado en torno al pacto mundial para el empleo, que podría convertirse en una contribución específica a los esfuerzos generales para superar la crisis. En su opinión, no cabía duda de que el éxito de este proyecto estaba garantizado por la naturaleza singular de la Organización, concretamente en razón de su carácter tripartito y del diálogo que establecía con los interlocutores sociales.
- 190.** El miembro gubernamental de Argentina subrayó que la crisis era ahora una crisis del empleo, y puso de relieve el importante papel que incumbía a la OIT en la búsqueda de instrumentos y políticas que incidieran en el empleo. El carácter tripartito de la Organización y sus actividades le daban una fuerza que otras organizaciones no tenían. Por otra parte, anunció que Argentina y Brasil habían presentado una propuesta conjunta al Gobierno del Reino Unido a fin de que la OIT estuviera presente en los debates del G-20 y que en los mismos se tomaran en consideración las actividades de la Oficina. Con respecto al documento final, insistió en la necesidad de que este revistiera la forma de una declaración política. Añadió que estaba a favor del establecimiento de un pacto mundial para el empleo, la cual era una medida importante que requería un enfoque mundial y que se centraría en el impacto social de la pérdida de empleos. Para concluir, hizo hincapié en la necesidad de que dicho pacto fuera particularmente adaptable a las realidades regionales.
- 191.** La miembro gubernamental de Namibia dijo que suscribía la declaración hecha por el miembro gubernamental del Camerún en nombre del grupo africano. La oradora hizo notar que las condiciones existentes hacía varios decenios en el mercado laboral de Namibia y, sin duda, en muchos otros países en desarrollo, constituían ya entonces una situación de crisis declarada. Los debates en curso acerca de las respuestas a la crisis habían confirmado la idoneidad del enfoque que Namibia y otros países africanos estaban adoptando, a saber, centrar las estrategias nacionales de desarrollo en el empleo y la protección social. Asimismo, explicó que en su país se habían adoptado diversas medidas para afrontar los problemas del mercado de trabajo. Al respecto, observó que el debate actual brindaba la oportunidad de replantearse qué tipo de apoyo internacional se necesitaba para ayudar a Namibia y a otros países en desarrollo con pequeñas economías a superar la crisis histórica de sus mercados de trabajo. Por otra parte, manifestó su apoyo a la propuesta de establecer un pacto mundial para el empleo que permitiera recuperar los modestos avances en el campo del desarrollo que la crisis había desvirtuado, pero sobre todo para impulsar una trayectoria de avance y desarrollo. La oradora propuso que, como parte del pacto mundial para el empleo, la Conferencia apoyara la adopción de un compromiso en el sentido de coordinar las medidas de apoyo presupuestario a nivel multilateral y bilateral, así como la asistencia técnica que se prestaba a los países en desarrollo para impulsar la creación de empleo, mediante la formación, el desarrollo empresarial, las obras públicas con alto coeficiente de empleo, el reforzamiento de los servicios públicos de empleo y la industrialización y diversificación de sus economías.
- 192.** El miembro gubernamental de Bélgica indicó que respaldaba la idea de conseguir para la OIT un papel más relevante, a fin de poder integrar la dimensión social en el desarrollo de las políticas. Gracias a su Programa de Trabajo Decente y a la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa*, la OIT contaba con los instrumentos necesarios para asumir dicha responsabilidad. Por otra parte, indicó que apoyaba la idea de

que la OIT observara y analizara el impacto de la crisis en el empleo y las respuestas de política adoptadas en los Estados Miembros. Subrayó que se necesitaba una mayor cooperación entre las organizaciones internacionales y las instituciones de Bretton Woods, la OCDE y la OMC. En sus comentarios finales, señaló que debería darse una importancia particular a la dimensión de género. Concluyó diciendo que Bélgica desearía que la Conferencia formulara unas conclusiones de peso, en la forma de un pacto mundial para el empleo para afrontar el drama humano causado por la crisis actual.

- 193.** El Vicepresidente empleador dijo que, si bien la crisis económica había causado mucho sufrimiento, también había generado un sentimiento de responsabilidad. Su Grupo apreciaba las contribuciones de los gobiernos a la discusión, en las que habían ofrecido sus experiencias y prácticas. En relación con los documentos finales de la Comisión, el orador consideraba que en ellos se deberían proporcionar ejemplos de resultados basados en dichas experiencias y prácticas. Cualquiera que fuere el formato elegido por la Comisión, el documento debería incluir un componente de carácter político que pusiera de relieve que la crisis se superaría mediante la economía de mercado y la iniciativa empresarial, en condiciones de reconocimiento del papel de los sindicatos, de respeto de los derechos y del diálogo social. Las respuestas a la crisis deberían considerarse con respecto a distintas dimensiones del empleo: desarrollo de los recursos humanos; mejora de la formación profesional; flexibilidad y adaptación del mercado a las necesidades del momento, como se había demostrado con respecto a la flexiseguridad en la experiencia danesa; empleos verdes y desarrollo tecnológico. Deberían estudiarse medios para «formalizar» el sector informal, desarrollando la infraestructura, protegiendo a los grupos vulnerables y tomando medidas para garantizar la sostenibilidad de las PYME. Las medidas de protección social debían ser viables. Hacían falta estímulos fiscales, y debían adoptarse políticas activas del mercado de trabajo. Debían establecerse condiciones favorables a la creación de empresas y al empleo. La Conferencia debería plantear claramente que la Oficina tenía la responsabilidad de responder sin demora a las necesidades de sus mandantes; a tal efecto se necesitaría un programa de acción. La Oficina debía examinar la forma de colaborar con otras instituciones internacionales, en particular las de Bretton Woods y los bancos regionales de desarrollo. Debían hacerse esfuerzos por reducir el desfase entre la recuperación económica y la creación de empleo.
- 194.** El Vicepresidente trabajador dijo que su Grupo hacía suyas las opiniones de la UE y de otros países en cuanto a que los documentos finales deberían ser dos e incluir un componente político. Respondiendo a la inquietud planteada por el Grupo de los Empleadores, en el sentido de que la reglamentación de los mercados de trabajo era excesiva, señaló que precisamente no eran los mercados de trabajo los que habían causado la crisis financiera. La protección de los trabajadores no era incompatible con el éxito empresarial. Los gobiernos, los empleadores y los trabajadores estaban afrontando juntos la crisis y, por consiguiente, debían encontrar una solución común. Ello hacía muy necesaria una gobernanza mundial que abarcara todos los ámbitos, regida por un conjunto mundial de normas vinculantes que reforzara las normas del trabajo y determinara las responsabilidades sociales y medioambientales.
- 195.** El orador indicó que el Grupo de los Trabajadores apoyaba el establecimiento de un pacto mundial para el empleo que generara un espacio para la coordinación mundial de políticas. La idea de que cada país debería encontrar su propia solución a la crisis llevaba directamente al fracaso. El pacto mundial para el empleo debería tener plenamente en cuenta la dimensión de género de la crisis e incluir medidas para superar la discriminación estructural por motivos de género. Un pacto de tal índole contribuiría significativamente a instaurar la confianza entre los países y a convertir las normas del trabajo en el pilar de un nuevo entorno de reglamentación. El pacto debería partir de la base de que las políticas laborales y sociales tenían que integrarse en un conjunto más amplio de políticas para acelerar la recuperación y el avance hacia un orden económico y político justo y sostenible

desde el punto de vista social y medioambiental, que permitiría reducir la desigualdad, superar la pobreza y crear trabajo decente. El Grupo de los Trabajadores consideraba que el pacto mundial para el empleo debería incluir los siguientes componentes: regulación de los mercados nacionales e internacionales de capitales, a fin de que sirvan a la sociedad y a la economía real; diálogo social y negociación colectiva, incluida la ratificación de los convenios pertinentes de la OIT; régimen básico y universal de protección social y extensión progresiva del mismo, que funcione como salvaguardia contra la pobreza y como estabilizador económico automático; salvaguardias contra la espiral competitiva descendente y la deflación salarial, mediante el establecimiento de un nivel salarial mínimo basado en el concepto pertinente contenido en el convenio relativo a la fijación del salario mínimo; paquetes de estímulo coordinados en los ámbitos del empleo, las cuestiones sociales y el medio ambiente; establecimiento de un margen fiscal y de gastos públicos destinado a prioridades, financiados en particular mediante impuestos progresivos; protección de los derechos de los trabajadores; establecimiento de unas reglas del juego equitativas y creación de un clima de confianza mutua mediante la ratificación y la aplicación de las normas internacionales del trabajo; y establecimiento de un nuevo paradigma de comercio y desarrollo. Las medidas deberían ser oportunas, pero no temporales. Los países que no disponían de margen fiscal necesitaban asistencia para el desarrollo, pero no sujeta a las condiciones de austeridad que se imponían habitualmente. La *Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social* debía utilizarse para asegurar el cumplimiento de las normas del trabajo en las cadenas de suministro.

196. El miembro gubernamental de Malasia centró su intervención en la necesidad de reforzar los Ministerios de Trabajo y ayudarles a racionalizar el empleo, ampliar la protección social e impulsar el diálogo social. Una sólida administración del trabajo podría lograr una mayor coherencia de las políticas y contribuir al desarrollo sostenible y a la creación de empresas sostenibles. La *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa* y el Programa de Trabajo Decente eran útiles para los Estados en la crisis actual. El orador destacó las medidas más importantes adoptadas por su Gobierno para mitigar las consecuencias sociales de la crisis. Para concluir, dio las gracias a la Oficina por su apoyo en el marco de la implantación de un sistema de seguro contra el desempleo en su país.
197. El miembro gubernamental de Sudáfrica subrayó la necesidad de adoptar un enfoque integrado, que prestara atención prioritaria a las cuestiones de género, al desempleo juvenil y al VIH/SIDA. En África, la crisis financiera añadía nuevos desafíos en relación con la pobreza, el subempleo y el aumento de la desigualdad. Para hacerles frente, se necesitaban paquetes de apoyo a nivel mundial, nacional y regional, complementados con nuevas medidas por parte de la OIT. Ese proceso debería ser transparente y basarse en el diálogo social. Si bien era necesario promover el desarrollo del sector privado, había que reforzar también el papel del Estado en aras de un nuevo compromiso favorable al medio ambiente, y corregir la falta de protección social en África mediante programas orientados a los grupos vulnerables. El orador recordó que ningún país podría afrontar la crisis por sí solo.
198. El miembro gubernamental de Jamaica recomendó que se prepararan dos documentos finales: en primer lugar, unas conclusiones generales y un segundo documento de descripción del pacto mundial para el empleo. En relación con las conclusiones, dijo que estaba de acuerdo con el miembro gubernamental de China en el sentido de que dichas conclusiones debían comenzar con el enunciado de unos principios rectores. El empleo y el Programa de Trabajo Decente deberían ser el eje de los planes de recuperación, para lo cual era fundamental asegurar la coherencia de las políticas. Los planes deberían sincronizarse, elaborarse con asistencia técnica e incluir tanto medidas a corto plazo para afrontar la crisis, como otras medidas para el futuro. Las normas internacionales del trabajo no debían ponerse en tela de juicio durante la crisis. El diálogo social podía contribuir a

lograr mejores resultados. El orador concluyó diciendo que apoyaba el establecimiento de un pacto mundial para el empleo como medio para hacer realidad los ODM.

- 199.** El miembro gubernamental de Argelia hizo un breve panorama de la reforma legislativa que se estaba llevando a cabo en su país desde principios del decenio de 1990. Como resultado de la reforma, el diálogo social se había convertido en un importante instrumento, se habían organizado varias reuniones bipartitas y tripartitas, y en 2006 se había concluido un pacto económico y social nacional. El orador subrayó la importancia de los presupuestos estatales como motor de la recuperación económica y mencionó el notable papel que el plan de 2005-2009 había desempeñado en la mejora de la infraestructura y la creación de empleo. El plan de 2010-2014 incluía el empleo como elemento central del desarrollo, y preveía la creación de tres millones de puestos de trabajo en los próximos cinco años. El plan incluía medidas específicas destinadas a los jóvenes. Por último, el orador expresó el apoyo caluroso de su Gobierno al establecimiento de un pacto mundial para el empleo y a su aplicación.
- 200.** El miembro gubernamental del Brasil dijo que apoyaba el establecimiento del pacto mundial para el empleo y señaló que su Gobierno había adoptado varias medidas para afrontar la crisis que reflejaban algunas de las propuestas formuladas por el Director General en su Memoria. Entre ellas figuraban la inversión pública en infraestructura, las exenciones fiscales para sectores estratégicos, la ampliación de la cobertura de la protección social, por ejemplo con el programa *Bolsa Família*, un mayor acceso al crédito y la promoción del diálogo social. El Gobierno del Brasil se había comprometido a luchar contra la crisis sin perjudicar a la economía real. Por último, el orador expresó el apoyo de su Gobierno al establecimiento de un pacto mundial para el empleo, en cuyo marco se iba a proponer un importante abanico de alternativas para afrontar correctamente la crisis. Tras su adopción, la Oficina debería proporcionar asistencia a sus Miembros en lo que respectaba a su aplicación.
- 201.** El miembro gubernamental de Uruguay expresó el apoyo de su Gobierno al pacto mundial para el empleo, ya que era crucial para superar la crisis de una forma humana. También acogió favorablemente la Memoria del Director General.
- 202.** Estaba de acuerdo en que no había una solución única válida para todos, pero consideraba que debía existir un marco de orientación común. Lo más importante era asegurar el diálogo. Al respecto, el diálogo social a nivel nacional no era suficiente, y la voz de los sindicatos debía escucharse en los debates de elaboración de políticas en todos los ámbitos, y no sólo en lo que respectaba a las cuestiones laborales. El orador recordó a la Comisión que aun cuando la crisis tenía su origen en ámbitos de política distintos del campo laboral, estaba teniendo repercusiones en los trabajadores. Se necesitaba diálogo social tanto en el nivel microeconómico como en el macroeconómico para maximizar el potencial de creación de empleo de las inversiones. Para concluir, el orador se refirió a las esperanzas que su delegación abrigaba con respecto a los debates de la Cumbre Mundial. Al respecto, formuló varios llamamientos: al Fondo Monetario Internacional, invitándolo a comprometerse a abandonar sus criterios de condicionalidad; a los gobiernos, pidiéndoles que tomaran la iniciativa de garantizar el diálogo social; a las organizaciones de empleadores, pidiéndoles que se esforzaran por evitar los cierres patronales, los despidos y las reducciones de plantilla durante el período de crisis; y a los sindicatos, invitándolos a participar más activamente en la elaboración y la aplicación de la legislación del trabajo. Para concluir, instó a su propio Gobierno a que abandonara la desregulación del mercado de trabajo y el proceso de privatizaciones.
- 203.** El miembro gubernamental de Nueva Zelanda observó que cada país tendría que responder a la crisis de forma distinta debido a las grandes diferencias existentes en términos de entorno de políticas y margen fiscal, y reiteró que no existía ninguna solución

única válida para todos. En sus debates, la Comisión debía centrarse en encontrar soluciones prácticas, a partir de la información técnica proporcionada en las mesas redondas sobre las diferentes medidas y su impacto. Se necesitaba un enfoque adaptable a las circunstancias de cada país, basado en la evaluación de lo que había o no había dado buenos resultados, en qué contexto y en qué circunstancias. El orador hizo hincapié en que la OIT debía poner su experiencia al servicio de sus mandantes y reiteró que el pacto mundial para el empleo debía añadir valor y ofrecer medidas prácticas para garantizar una recuperación que impulsara el empleo.

- 204.** El miembro gubernamental de Bangladesh expresó su esperanza de que el documento final se redactara en un lenguaje comprensible para todos, evitando la terminología teórica o académica. Le preocupaba la escasa atención concedida a los países menos adelantados en los documentos y debates. Se necesitaban formulaciones sencillas que se comprendieran en los distintos países. El orador observó que los países menos adelantados no tenían un margen de maniobra en el plano fiscal para afrontar el cambio de paradigma que se mencionaba en la Memoria del Director General, y temía que estos países quedaran rezagados; la OIT debía asegurarse de que esto no ocurriera. Refiriéndose a la Memoria del Director General, dijo que consideraba muy atinadas las propuestas en relación con el apoyo de la OIT a sus mandantes, concretamente la inclusión del seguimiento, la prestación de servicios de emergencia a los mandantes que lo solicitaran, y el fortalecimiento de la colaboración con las organizaciones multilaterales. El orador concluyó solicitando a la OIT que incluyera las necesidades y preocupaciones específicas de los países menos adelantados en todas estas propuestas.
- 205.** El miembro gubernamental de la República Unida de Tanzania dijo de que su Gobierno había establecido un grupo especial para luchar contra los efectos de la crisis en su país. Pidió a la OIT que trabajara en estrecha colaboración con los Estados Miembros a fin de mejorar el diálogo social y facilitar el aumento de la ayuda por parte de los organismos donantes. Reiteró que en el pacto mundial para el empleo se deberían incluir soluciones específicas para los países y que éste debía estructurarse en torno a la creación de empleo y la protección social.
- 206.** Haciendo uso de la palabra con la autorización de la Mesa, una representante de SOLIDAR dijo que la crisis en curso había puesto de manifiesto la necesidad de intensificar y mejorar la intervención estatal en la economía, con el fin de garantizar un nuevo equilibrio entre los intereses del mercado y el interés público. Consideraba muy acertada la propuesta de establecer un pacto mundial para el empleo esbozada en la Memoria del Director General. Por otra parte, instó a la OIT a que actuara como puente entre la postura del G-20 y las propuestas de reforma de la arquitectura financiera internacional formuladas por la «Comisión Stiglitz»⁵. La oradora hizo hincapié en que a la OIT le incumbía un papel esencial en lo que respectaba a garantizar la coherencia de las políticas entre las distintas iniciativas emprendidas por los gobiernos, y también un papel de vigilancia en relación con la coherencia de las políticas entre las instituciones multilaterales.
- 207.** Haciendo uso de la palabra con la autorización del Presidente, una representante de *Women in Informal Employment: Globalizing and Organizing* (WIEGO) indicó que, en muchos países en desarrollo, más de la mitad de los trabajadores luchaban por ganarse la vida en diversos empleos precarios e informales. La oradora dijo que estos trabajadores eran particularmente vulnerables a los efectos de la crisis. Los gobiernos locales que se

⁵ Comisión de Expertos de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Reformas del Sistema Monetario y Financiero Internacional.

desentendían de sus responsabilidades en cuanto a los problemas del mercado de trabajo estaban exacerbando la crisis y contribuyendo a la terminación de los contratos. En consonancia con la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa* y con el Marco de Políticas y Estrategias de 2010-2015, así como con el pacto mundial para el empleo, las autoridades de los gobiernos locales deberían participar en las estrategias de elaboración de políticas en favor de la recuperación económica. Con tal fin, las autoridades locales deberían concebir programas locales innovadores de protección social, ser conscientes de los efectos a largo plazo de las medidas de respuesta a la crisis entre los trabajadores y comprometerse a impulsar un diálogo social amplio y eficaz.

- 208.** Haciendo uso de la palabra con la autorización del Presidente, un representante de la Organización de la Unidad Sindical Africana (OUSA) afirmó que no era posible volver al antiguo orden comercial anterior a la crisis. Era necesario definir un nuevo paradigma de desarrollo centrado en el ser humano, en torno al eje del trabajo decente. A ese respecto, el orador dijo que apoyaba el establecimiento de un pacto mundial para el empleo. Como contribución al citado cambio de paradigma, dijo que la reunión de la OUSA celebrada recientemente en El Cairo había decidido evaluar la buena gobernanza de los países miembros con arreglo a la capacidad de sus gobiernos de satisfacer las necesidades básicas en relación con la alimentación, la vivienda, la salud, la educación, el agua, la electricidad, el transporte, las comunicaciones y el trabajo decente. Por último, el orador destacó la importancia del diálogo social en todos los niveles e hizo hincapié en la necesidad de concentrarse en los resultados, más que en los procesos.
- 209.** La portavoz de los trabajadores puso de relieve el desafío que la Oficina tenía ante sí de asumir el liderazgo a fin de reflexionar sobre el camino hacia un crecimiento estable y de garantizar un futuro seguro. El proyecto de esquema de los documentos finales proporcionaba un marco útil en tal sentido. Los miembros trabajadores deseaban que en el documento se abordaran las consecuencias sociales y laborales de la crisis, así como las reformas estructurales necesarias para crear una globalización más sostenible y equitativa, y apoyar las alianzas con otras instituciones nacionales e internacionales y con los interlocutores sociales. Agregó que estaba a favor de la idea destacada por otros oradores en relación con la necesidad de cambios y de soluciones mejores y más duraderas para el futuro; además, había que aprovechar la oportunidad para explicar al mundo la forma en que el Programa de Trabajo Decente podría convertirse en piedra angular de una respuesta de política más amplia. Tras observar que la experiencia de otras grandes crisis había mostrado que las respuestas no podían encontrarse únicamente en las políticas del mercado de trabajo, la oradora hizo hincapié en la necesidad de que en el pacto mundial para el empleo se adoptara un enfoque más amplio y más integrador. Específicamente propuso que el marco del pacto mundial para el empleo se sustentara en los siguientes principios fundamentales: que la reactivación económica, la globalización equitativa y la justicia social exigían un compromiso mundial coordinado para responder a la crisis; que la recuperación debería estar impulsada por los salarios y el consumo; que ciertos elementos esenciales del sistema económico mundial debían corregirse; que los países en desarrollo necesitaban apoyo para reforzar su infraestructura social y económica; que en la estrategia de recuperación se debería incluir un régimen básico de protección social; que los gobiernos debían establecer y mantener instituciones del mercado de trabajo y que la OIT debía proporcionar orientación y asistencia a ese respecto; y que el conjunto de normas del trabajo especificadas en la Memoria del Director General tenía que ser un elemento central del pacto, pero que también debería hacerse referencia a otras normas.
- 210.** El Vicepresidente empleador confirmó el firme compromiso de su Grupo a favor de un documento final que transmitiera al mundo exterior un mensaje claro y que propusiera soluciones factibles. Dicho documento debía incluir respuestas flexibles que reconocieran las diversas necesidades de los distintos países. Por otra parte, subrayó la importancia de trabajar dentro de los límites del mandato de la OIT. Reconoció que el fin último era el

pleno empleo, si bien ello no era realista en el corto o mediano plazo; por consiguiente, había que poner el acento en un empleo productivo y libremente elegido en el contexto de una economía de mercado. El orador destacó los mensajes esenciales que los miembros empleadores deseaban ver reflejados en los documentos, a saber: atención prioritaria a las empresas sostenibles; focalización en las normas fundamentales del trabajo; fomento de la iniciativa empresarial; aplicación de un enfoque realista de la protección social en la coyuntura actual; educación y desarrollo de las competencias laborales; mejor preparación de los trabajadores para el mercado laboral; y estrategias flexibles de organización de cara a la crisis. Para terminar, el orador reiteró la idea de que el diálogo social debería entenderse como un concepto que trascendía la negociación colectiva, y expresó que era preciso entablar debates a ese respecto, tanto en el ámbito nacional como mundial.

- 211.** La miembro gubernamental de la República Checa, al hablar en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, centró su intervención en los diálogos temáticos 6 a 10, y dijo que era necesario buscar soluciones en un contexto multilateral y que un mensaje claro en pro de la coordinación de tales soluciones podía ayudar a restaurar la confianza y a estabilizar la economía mundial. La oradora dijo que respaldaba con firmeza los principios del mercado libre y abierto dotado de un marco normativo fiable, y que rechazaba el proteccionismo. Además, puso de relieve varios puntos fundamentales: los países más vulnerables no deberían ser las víctimas de la crisis; no se debería hacer peligrar los objetivos convenidos a nivel internacional, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM); los interlocutores sociales y los gobiernos debían trabajar en conjunto; no deberían menoscabarse las condiciones de trabajo y los derechos de los trabajadores; se debía garantizar la protección social; se debía reforzar aún más el papel de las políticas activas de mercado de trabajo; las medidas que adoptaran los Estados debían ser compatibles con las reformas estructurales a largo plazo; y la promoción de las empresas sostenibles, debía ponerse en práctica, entre otras cosas, impulsando una economía ecológica. La oradora instó a la OIT a que asumiera un papel de dirección en el seguimiento y evolución de las repercusiones de la crisis en el empleo y en el ámbito social, así como en el análisis de las opciones de políticas aplicadas en el ámbito nacional e internacional. En sus observaciones finales, expresó que abrigaba la esperanza de que las conclusiones de los diálogos temáticos se vieran reflejadas en el documento final.
- 212.** El miembro gubernamental de los Estados Unidos dijo que los documentos finales deberían redactarse poniendo el acento en la recuperación económica más que en la respuesta a la crisis. Era esencial garantizar que la recuperación fuese eficaz y que condujese a una situación en que la oferta mundial de trabajo decente pudiera satisfacer a todos aquellos que deseaban trabajar. En su opinión, era necesario centrarse en lo que se podía ofrecer a los mandantes de la OIT y en las cuestiones relacionadas con los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente. Respecto del tema de la investigación y de la asistencia técnica, dijo que la OIT debería centrar su labor y sus recursos en la promoción del trabajo decente en el mundo en desarrollo, ya que en época de recuperación los recursos disponibles deberían dedicarse prioritariamente a quienes más los necesitaban. El orador subrayó que la OIT debería proponerse brindar asesoramiento profesional a los Estados Miembros mediante la formulación de respuestas estructuradas de política basadas en la investigación y en el análisis, y en particular en lo relativo a la promoción de los derechos y a la explicación de sus ventajas económicas para el desarrollo y la recuperación de la crisis.
- 213.** Los miembros gubernamentales de Malasia y de Sri Lanka destacaron la importancia de la administración del trabajo y de la inspección del trabajo en tiempos de crisis, y dijeron que ello debería quedar reflejado en los documentos finales.

-
- 214.** El miembro gubernamental de Nueva Zelanda dijo que era importante concentrarse cabalmente en la elaboración de un documento práctico, completo y con visión de futuro para ayudar a los gobiernos, a los empleadores y a los trabajadores a agilizar la recuperación. A su juicio, era preciso que la OIT dispusiera de un documento final que pudiera presentarse a la reunión sobre respuestas a la crisis que estaba preparando la OCDE. De acuerdo con la mayoría de los oradores, el empleo debía ser el objetivo principal de los paquetes de estímulo, con la protección social, la protección de los salarios y el mantenimiento de los puestos de trabajo como elementos también esenciales para la recuperación. Haciendo suya la opinión de un miembro empleador, subrayó la necesidad de que la OIT se centrara en cuestiones comprendidas dentro de su mandato y en lo que podía hacer en ese momento. En los documentos finales debería figurar una declaración política de alto nivel en la que se exhortara a la comunidad internacional a adoptar medidas que proporcionaran la creación de numerosos puestos de trabajo para afrontar la crisis y en la que se definiera el papel de la OIT en la respuesta internacional a la crisis. Su delegación no estaba de acuerdo en que en las conclusiones se hablara de un nuevo modelo de globalización, en vez de proponer medidas concretas para ayudar a los mandantes a superar la crisis. El documento final debería ser un paquete de políticas, centrado en el contenido y en la utilización de las herramientas existentes, como el Programa Global de Empleo. Debería tenerse presente la diversidad social y económica de los Estados Miembros, y prestarse especial atención a las medidas adecuadas para los Estados Miembros que no disponían de margen fiscal. No deberían escatimarse esfuerzos para asegurarse de que la contribución de la OIT a la respuesta mundial fuese concreta, pertinente y constructiva.
- 215.** El miembro gubernamental de Jamaica dijo que estaba de acuerdo con los títulos propuestos para las distintas partes del proyecto de texto final. En su opinión, en la introducción se debería incluir una mención al efecto adverso de la crisis sobre la realización de los ODM. En la parte II se debería afirmar de manera más explícita la coherencia entre las políticas y la necesidad de contar con una respuesta sincronizada e integrada por parte de las instituciones financieras internacionales, los países del G-20 y la OIT. Debería hacerse referencia a las conclusiones de la Conferencia Tripartita de la OIT en el Caribe, celebrada en Kingston (Jamaica), los días 1 y 2 de abril de 2009. También debería mencionarse la necesidad de proporcionar asistencia internacional de carácter especial para los países vulnerables y países en desarrollo, y de reformar las instituciones financieras internacionales para que prestasen mayor atención a los países en desarrollo. Al recordar los principios de las conclusiones de la Conferencia del Caribe, propuso que la parte III se centrara más en la formación profesional y la capacitación para la empleabilidad, en la investigación y el desarrollo, y en la protección de los salarios y las pensiones, con inclusión de los trabajadores migrantes. Había que dejar en claro la necesidad de reforzar los mecanismos para impulsar el diálogo social preponderantemente en el ámbito nacional y regional. En la parte IV se debería incluir una referencia a la necesidad de una gobernanza internacional y de una reglamentación de los mercados e instituciones financieras.
- 216.** El miembro gubernamental de España hizo suyas las opiniones expresadas por el miembro gubernamental de la República Checa en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE, a saber, que la mejora de las condiciones de trabajo podía contribuir a la productividad en la economía. Debería tenerse en cuenta a quién y a quiénes iba dirigido el documento final, así como la perspectiva desde la que habría que presentar su contenido. Habría que estudiar el lado económico de lo social y el lado social de lo económico. La OIT había recibido un importante encargo del G-20, pero en tanto que este grupo lo era «ad hoc», no nos situaba en posición de subordinación respecto del mismo. El mandato principal de la OIT se derivaba de la Constitución de 1919.

-
217. El miembro gubernamental de la República Islámica del Irán subrayó que la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa* y el Programa de Trabajo Decente, así como el Programa Global de Empleo y la *Resolución relativa a la promoción de las empresas sostenibles* adoptada en la 96.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, deberían constituir el marco de referencias del pacto mundial para el empleo. Era necesario crear herramientas de diagnóstico adecuadas para hacer un seguimiento científico y realista de los avances logrados. Por consiguiente hacía falta tener acceso a estadísticas fiables sobre el impacto de la crisis. El orador sugirió que la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET), con su estructura tripartita, podría ser de importancia capital a los efectos antes descritos, y que este tema podría incluirse en el orden del día de la 19.^a reunión de la CIET.
218. El miembro gubernamental de Australia dijo que la cuestión fundamental que debería guiar la preparación de los documentos finales era qué medidas podía adoptar la OIT para ayudar a sus Miembros a recuperarse de la crisis del mejor modo posible. La *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa*, el Marco de Políticas y Estrategias, los documentos relativos al Programa y Presupuesto y el compromiso de llevar a cabo la formulación de indicadores y utilizarlos adecuadamente, como los indicadores sobre los resultados de las actividades en el terreno, habían dado una alta visibilidad al trabajo de la OIT en el seno de la comunidad internacional. Recordando que el G-20 había pedido a la OIT que hiciese una valoración sobre las medidas tomadas y las que fueran necesarias para el futuro, el orador subrayó la necesidad de que la Oficina proporcionara un análisis basado en una sólida información fáctica. En relación con la parte III, dijo que los títulos debían corresponder a los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente. Además, a lo largo de los documentos debía hacerse una distinción analítica explícita entre los distintos contextos nacionales y sus consecuencias para la elaboración de políticas. El actual título de la parte IV debería sustituirse por el siguiente: «El camino a seguir: la contribución del trabajo decente para dar forma a una globalización equitativa y sostenible.» El orador propuso que el documento más extenso se redactara de forma que quedara claro el fundamento analítico y empírico de las recomendaciones de política. Al respecto, mencionó que la OIT disponía de dos mecanismos fundamentales de acción: el seguimiento, el análisis y el asesoramiento por una parte, y la asistencia técnica directa a los Estados Miembros por la otra, y que debía quedar claro a lo largo de todo el documento, así como en un apartado específico sobre el tema al final del mismo, la forma en la que la Organización haría uso de tales mecanismos. En sus observaciones finales, el orador hizo referencia a la gran oportunidad que la OIT tenía ante sí, al ser destinataria del histórico llamamiento de la comunidad internacional a que realice una aportación útil y constructiva.
219. El miembro gubernamental de Argelia indicó que también estaba de acuerdo en que la respuesta a la crisis debía adaptarse y ser diferente en función de los niveles de desarrollo de los países.
220. La miembro gubernamental del Líbano dijo que el esquema preliminar contenía los temas para el examen por parte de todos los interesados. Señaló que era necesario que se decidiera el orden de prioridad a nivel nacional mediante debates tripartitos.
221. La miembro gubernamental del Canadá hizo hincapié en que la Comisión tenía la oportunidad de hacer una importante contribución a las respuestas a la crisis mundial en favor del trabajo decente. Los documentos finales tenían que ser concisos y comprensibles para el mundo exterior. La oradora subrayó la necesidad de determinar las contribuciones específicas que la OIT podía aportar a las respuestas internacionales de carácter más amplio para asegurarse de que la perspectiva del trabajo decente recibiera la atención adecuada. Para que fueran creíbles, las contribuciones de la OIT requerían una investigación y unos análisis sólidos que demostraran las ventajas sociales y económicas

de las políticas de trabajo decente, así como la alianza y la colaboración con otras organizaciones internacionales. La *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa* proporcionaba un importante marco dentro del cual la OIT podía desarrollar su labor de búsqueda de respuestas de recuperación favorables a las empresas sostenibles, a los trabajadores y al empleo. La oradora estaba a favor de la propuesta de estructurar la parte III del documento final en torno a los cuatro objetivos estratégicos de la OIT, y mencionó que deberían incluirse referencias específicas a políticas que ayudaran a los trabajadores a conservar su empleo, como el trabajo compartido, el desarrollo de las competencias laborales y los programas destinados a los jóvenes y a los grupos desfavorecidos. En la parte IV habría que identificar las aportaciones específicas que la OIT podía hacer para lograr progresos, como investigaciones y evaluaciones en profundidad sobre el efecto de las políticas, actividades de difusión de la información sobre las distintas opciones de política y la divulgación de prácticas de eficacia demostrable sobre la base de experiencias nacionales, que impulsaran una recuperación centrada en el empleo y que pudieran adaptarse a las necesidades de los distintos países.

222. La miembro gubernamental de la República Checa, hablando en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la UE y de Noruega, reafirmó el interés de la UE en participar en la elaboración de un pacto mundial para el empleo. Dicho pacto debía construirse sobre la base del Programa de Trabajo Decente y de la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa*, y no debía volver a inventar el mandato de la OIT. El pacto mundial para el empleo debía estar orientado a la acción y reconocer el papel fundamental de la OIT. Las conclusiones debían dividirse en dos documentos: el primero centrado en el mensaje político, y el segundo en las opciones de política. El primero debía abordar cuestiones transversales aplicables a todas las medidas defendidas en el Programa de Trabajo Decente. Entre los principios para la aplicación de políticas se incluían la cooperación oportuna sobre cuestiones específicas entre los mandantes tripartitos, el apoyo a una recuperación sostenible y el rechazo del proteccionismo. Los objetivos de las políticas debían ser el empleo, la protección social, la salvaguardia de las normas internacionales del trabajo y el diálogo social. Los gobiernos tenían que determinar los pasos necesarios para hacer avanzar sus programas en función de las circunstancias nacionales. Se sugerían orientaciones en relación con los ámbitos que deberían especificarse en el segundo documento, como la promoción del empleo mediante el apoyo a las empresas sostenibles, el fortalecimiento de los servicios públicos de empleo (SPE) y de las políticas activas del mercado de trabajo (PAMT), el mantenimiento y la mejora de los sistemas de protección social, una negociación colectiva eficaz y la participación de los interlocutores sociales en la concepción de unos paquetes de recuperación que protegieran y promovieran los principios y derechos fundamentales en el trabajo. La *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa* servía a la OIT como plan de acción, entre otras cosas para hacer el seguimiento de las medidas gubernamentales, proporcionar asistencia técnica, apoyar a los interlocutores sociales, facilitar información sobre prácticas recomendables y no recomendables y mejorar la cooperación con otras organizaciones internacionales.
223. El miembro gubernamental del Japón, hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG), agradeció los esfuerzos dedicados por la Oficina a la preparación de los diálogos temáticos, que habían resultado útiles. El trabajo decente tenían que ser un aspecto central en la respuesta a la crisis, con un énfasis particular en «acelerar la recuperación del empleo». El ASPAG consideraba que las medidas descritas en el esquema preliminar constituían una respuesta adecuada a la crisis, por lo que este grupo las apoyaba en términos generales. El orador subrayó la importancia de que la OIT colaborara con otras organizaciones internacionales para asegurar la coherencia de las políticas y evitar toda duplicación de tareas.

-
224. El miembro gubernamental de Suiza afirmó también que el Programa de Trabajo Decente constituía una respuesta integral a la crisis mundial. El Gobierno suizo estaba situando el empleo y la protección social como elementos centrales de su política para afrontar la crisis económica en curso. El orador estaba de acuerdo con la estructura del esquema preliminar y dijo que la parte final del documento debería centrarse en el papel específico de la OIT con respecto a la crisis actual, en concreto, en lo que respectaba a la promoción de los ocho convenios fundamentales, así como de los cuatro que revestían mayor importancia en relación con la gobernanza, según se especificaba en la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa*.
225. El miembro gubernamental de la India señaló que en la parte IV del esquema preliminar debía tenerse presente a los países menos adelantados. Además, subrayó la importancia de promover la participación de los Ministerios de Trabajo en la formulación de las políticas de respuesta a la crisis.
226. El miembro gubernamental del Japón se expresó a favor del esquema preliminar, pero señaló que el documento final debía ser objeto de un examen minucioso. Explicó la forma en que el Gobierno del Japón había afrontado la crisis y señaló una serie de puntos que se habían considerado de máxima importancia: era necesario garantizar que los trabajadores no perdían su empleo; los trabajadores desempleados necesitaban acceso a un paquete integral de políticas activas del mercado de trabajo, prestaciones de desempleo, y servicios públicos de empleo; debía hacerse especial hincapié en el diálogo social y prestarse la debida atención a los grupos vulnerables, entre ellos los trabajadores de edad. Por último, dijo que la OIT tenía la importante función de proporcionar asistencia técnica a los países.
227. Un miembro empleador de la India subrayó la necesidad de asegurarse de que el documento final se centrara plenamente en cuestiones de empleo y de protección social. En relación con el empleo, había que identificar medidas para promoverlo, las cuales debían traducirse en directrices y planes de acción. Además, era esencial impulsar un crecimiento económico sostenido para facilitar el crecimiento del empleo; al respecto, el orador señaló que el esquema preliminar no decía mucho al respecto. Por ejemplo, había que extenderse más sobre la importancia capital de crear empresas sostenibles y de promover a las PYME. El orador destacó la importancia de la seguridad social y observó que en los países en desarrollo su financiación era un problema crucial.
228. El miembro gubernamental de China dijo que apoyaba el esquema preliminar, e hizo hincapié en que sería importante especificar la dimensión temporal de su aplicación. Había que definir tres planos en los documentos que se examinaban: el público destinatario, el mandato y el contenido. Los documentos finales deberían ir dirigidos a un público amplio, ajeno a la OIT, a los mandantes de la OIT y a la propia Oficina. Dado que la labor de la OIT se centraba en cuestiones de empleo, éstas debían ser el elemento central de la respuesta, y no las cuestiones macroeconómicas. La declaración política debía ir dirigida a un público amplio. Por consiguiente, el lenguaje utilizado tenía que ser conciso y claro. Además, había que hacer hincapié en una filosofía centrada en las personas, con el empleo claramente como elemento central de la respuesta. El documento también debería poner de relieve la importancia del diálogo social y de evitar el proteccionismo. Había que insistir en la ayuda internacional a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, así como en la importancia de la coherencia de las políticas y de dar un papel más prominente a la OIT. El documento relativo al marco de políticas era esencial y debería ofrecer herramientas prácticas concretas agrupadas en torno a los cuatro objetivos estratégicos.
229. El miembro gubernamental de Egipto hizo hincapié en que la cuestión fundamental del texto debía ser la preservación y protección de los empleos sostenibles y las normas del trabajo. Además de reconocer las diferencias en términos de nivel de desarrollo entre los

países, el texto tenía que reflejar las diferencias entre los sectores económicos y los interlocutores sociales a la hora de responder a la crisis. Era esencial lograr un equilibrio entre los derechos y las responsabilidades de todos los interesados e implicados en la respuesta a la crisis. El texto debía poner de relieve medidas factibles, que debían ser evaluadas y revisadas. Había que definir un proceso formal de seguimiento. En relación con la estructura del documento, las referencias a la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa*, a las decisiones del Consejo de Administración de 2008 y al G-20 deberían trasladarse a la introducción, y había que incluir una referencia a los servicios de emergencia destinados a los mandantes de la OIT.

- 230.** El miembro gubernamental de la Federación de Rusia dio su apoyo al esquema preliminar, pero señaló algunas ambigüedades sobre las que pidió aclaraciones. La OIT no era únicamente una institución dedicada a la asistencia técnica, pues sus objetivos eran mucho más amplios. Puesto que la OIT había organizado una Cumbre Mundial en la que participarían jefes de Estado, y debería aprovechar la oportunidad para transmitir un mensaje firme en un momento de grave crisis. El orador pidió que en el documento se incluyera una referencia explícita a la necesidad de transparencia y reglamentación de los mercados financieros, ya que sin dicha reforma el riesgo de crisis recurrentes sería constante, y se perpetuaría el clima imperante de fluctuaciones e injusticia en el mercado.
- 231.** El miembro gubernamental del Camerún, hablando en nombre del grupo africano, se unió al llamamiento en favor de una solución mundial puesta en marcha gracias a la solidaridad internacional y pidió que dicho llamamiento se hiciera explícito. El orador dijo que suscribía las declaraciones acerca de las necesidades de los países menos adelantados. Para su región no era posible establecer una protección social a gran escala, y se acogía con agrado la colaboración entre el Banco Mundial y la OIT. Resultaba esencial tanto establecer un salario mínimo como evitar la deflación de los salarios, y la crisis no debería tomarse como pretexto para debilitar a los trabajadores. También era esencial disponer de unas estadísticas mejoradas del mercado de trabajo, e impulsar el desarrollo de las PYME. Por otra parte, declaró su firme apoyo al diálogo social, que con el fin de acelerar la lucha contra el VIH/SIDA debía rebasar el círculo de los interlocutores sociales. Era importante crear la infraestructura necesaria para promover la adquisición de competencias profesionales y la formación, así como fortalecer los servicios públicos de empleo, de forma que pudieran desempeñar un papel más importante en la aplicación de las políticas activas de mercado de trabajo orientadas específicamente a las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidades y los trabajadores migrantes. El orador hizo suya una intervención anterior en la que se exhortaba a la OIT a concentrar sus esfuerzos particularmente en África.
- 232.** El miembro gubernamental de Argentina dijo que la OIT tenía un papel crucial y cada vez más importante que consistía en aportar el componente social a la labor de las Naciones Unidas y del G-20. El documento sobre políticas y medidas debería incluir una parte general, como la que ya figuraba en el pacto mundial para el empleo. Éste debería ser de carácter amplio, y situar la protección social como elemento central de la recuperación. También debería incluirse un conjunto de opciones de política, sobre la base de las opciones que había formulado la *Reunión tripartita de alto nivel sobre la actual crisis financiera y económica mundial*, celebrada en marzo de 2009. Argentina había adoptado iniciativas que habían resultado eficaces en respuesta a la crisis de los años 2001-2002, entre las que se incluían las transferencias en efectivo, la inversión pública en infraestructura y protección social, y los convenios colectivos, lo cual había conducido a niveles sin precedentes de diálogo social. El abanico de políticas aplicadas había sido mucho más eficaz que las políticas neoliberales seguidas anteriormente. El apoyo estatal al mercado, entre otras cosas con oferta de créditos y moratorias fiscales, era importante para afrontar la crisis actual. También era importante reforzar las pensiones y la protección social, y prestar más apoyo a los servicios públicos de empleo. Era necesario establecer un

nuevo marco internacional construido sobre la base de la cooperación y no de la subordinación. El orador concluyó con comentarios específicos acerca del contenido de los documentos finales, refiriéndose entre otras cosas a una frase en la versión española que hablaba de los «desequilibrios» y a la necesidad de hacer hincapié en los trabajadores vulnerables en la parte III.

233. La miembro gubernamental de Alemania habló de la importancia capital del pacto mundial para el empleo como parte de la respuesta a la crisis. Sin embargo, la sostenibilidad de las medidas también era fundamental. Por consiguiente, era necesario crear una arquitectura que pudiera utilizarse como marco para la sostenibilidad. A ese respecto, la oradora propuso que los principios del pacto mundial para el empleo ocuparan un lugar destacado en la posible «Carta para el desarrollo de una actividad económica sostenible» que se examinaría en la próxima reunión del G-20.
234. El miembro gubernamental de Bélgica hizo suyas las opiniones de la UE sobre el documento que se estaba examinando. El pacto mundial para el empleo debía concebirse como un marco de política para el futuro inmediato y como un repertorio de políticas de carácter práctico para los gobiernos, los trabajadores y los empleadores. El pacto mundial para el empleo debería basarse en el Programa de Trabajo Decente y en la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa*, pero no debía reinventar el mandato de la OIT. El pacto debía basarse en políticas orientadas a la acción y centradas en las cuestiones que incumbían a la OIT. Sin embargo, era necesaria una perspectiva que rebasara el marco del Programa de Trabajo Decente, con el fin de tratar cuestiones como la economía favorable al medio ambiente y el crecimiento económico sostenible, y la gobernanza económica mundial.
235. El Vicepresidente empleador expresó el compromiso de su Grupo en favor de los documentos propuestos. Señaló la importancia de formular respuestas de política que añadieran algo nuevo a los planes de recuperación nacionales. Los documentos finales tenían que mirar hacia el futuro y basarse en medidas de política que impulsaran la recuperación del mercado de trabajo y aseguraran la sostenibilidad de las empresas. Tomando las palabras del comunicado de la Cumbre del G-20 celebrada en 2008, había que basarse «en un compromiso con los principios del libre mercado». Además, los documentos debían estructurarse en torno a los cuatro pilares de la OIT, y ser prácticos y relevantes para los mandantes. El segundo documento final debía especificar la función de la OIT y ser práctico, específico y pertinente. Debía estar orientado a la acción y poner de relieve la función de la OIT de prestar ayuda a sus mandantes, y no lo contrario. El Grupo de los Empleadores se comprometía a trabajar hacia dichas metas. La labor debía llevarse a cabo sobre la base del consenso, firmemente enraizado en el mandato del G-20, en la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa*, en la *Resolución relativa a la promoción de empresas sostenibles* y en la Declaración de 1998.
236. La portavoz de los trabajadores propuso textos alternativos a la primera y segunda parte del esquema preliminar. El texto que proponía para la primera parte mencionaba el principio de coordinación y el compromiso del Grupo de los Trabajadores con el tripartismo, y hacía referencia a la Constitución de la OIT. El texto alternativo para la segunda parte incluía citas de la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa*. La oradora estaba de acuerdo, en términos generales, con los elementos de las restantes partes y se refirió a algunos puntos en los que se necesitaban aclaraciones adicionales. En relación con la tercera parte, acerca de las respuestas basadas en el trabajo decente, concretamente acelerar la recuperación del empleo y preservar las empresas, las medidas fiscales expansionistas para estimular la demanda nacional, así como la necesidad de un salario mínimo nacional, eran elementos cruciales. El Convenio sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas), 1949 (núm. 94), y el Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131), eran

instrumentos fundamentales. Era importante que las finanzas públicas fueran sostenibles, y ello requería desplegar esfuerzos para ampliar la capacidad y la posibilidad de recaudar fondos. La OIT podía colaborar con la OCDE a ese respecto. La experiencia y los conocimientos de la OIT en materia de políticas activas del mercado de trabajo eran reconocidos y considerados vitales. En relación con la protección social, se necesitaba un régimen básico de protección social que proporcionara unos ingresos mínimos para todos, con el fin de liberar a las personas de la pobreza e incrementar la demanda nacional. El Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), era importante con el fin de proteger los ingresos y disponer de un «amortiguador». La OIT era esencial para proporcionar asesoramiento acerca del diseño, el establecimiento y la financiación de sistemas de protección social. Con respecto a las normas del trabajo, la oradora destacó la importancia de las normas internacionales del trabajo para los gobiernos, a fin de estabilizar la normativa sobre empleo, salarios y condiciones de trabajo y garantizar los principios y derechos fundamentales en el trabajo. La oradora afirmó que el Grupo de los Trabajadores basaba el «pacto tripartito mundial para el empleo» en el pleno respeto y la promoción de la libertad sindical y de asociación y del derecho a la negociación colectiva. Sugirió que la lista de instrumentos que figuraba en el recuadro 14 de la Memoria del Director General se completara con el Convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971 (núm. 135), el Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193) y la Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195), y que la lista se anexara al pacto mundial para el empleo. Pasando a la cuestión del diálogo social, la oradora se remitió a la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa*, que en opinión del Grupo de los Trabajadores debería incluirse en el documento final. Tomando de nuevo como base la Declaración de 2008, era fundamental mencionar en la última parte las siguientes cuestiones: fortalecer las instituciones del mercado de trabajo; impulsar el diálogo social y la negociación colectiva; establecer un seguro de desempleo, mecanismos de garantía del empleo y programas de formación; dar prioridad a los países en desarrollo más afectados por la crisis; aumentar los niveles de asistencia oficial para el desarrollo (AOD); equilibrar la orientación hacia las exportaciones con un crecimiento impulsado desde el interior; regular los mercados financieros; evolucionar hacia unos medios de lucha contra la pobreza con bajas emisiones de carbono y promover mercados con una fuerte dimensión social, evitando el proteccionismo y el aislacionismo.

237. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela declaró la importancia que su Gobierno concedía a las normas que se citaban en el párrafo 133 del Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (Informe III(1A)) de 2009 para orientar la ayuda prestada a sus trabajadores. Además, mencionó algunas medidas adoptadas por su Gobierno: determinar un nuevo orden institucional que promoviera el trabajo decente y defendiera el diálogo social; reforzar los ámbitos de la salud, la educación y la protección social; garantizar una financiación suficiente para los servicios básicos; ampliar el diálogo social para incluir a quienes solían quedar excluidos; y exhortar a las empresas multinacionales a cumplir las leyes relativas a la tributación, las finanzas y el trabajo.

238. El Presidente explicó que el Grupo de Redacción iba a preparar un texto con los documentos finales y un plan con las actividades futuras de la Comisión.

Presentación por parte de la Mesa de la Comisión de la Igualdad de Género y discusión general

239. El Presidente dio la bienvenida a la Mesa de la Comisión de la Igualdad de Género a la que, por acuerdo de la Comisión de Proposiciones, se había invitado a exponer las conclusiones de su Comisión. El Presidente recordó que la Comisión Plenaria había

decidido ser informada de los resultados de la Comisión de la Igualdad de Género con el fin de decidir la forma más apropiada de incorporar la dimensión de género de la respuesta a la crisis en sus documentos finales. Dado que la Comisión de la Igualdad de Género había concluido sus deliberaciones y su labor de redacción, aunque aún no se habían adoptado sus conclusiones, el orador estimó que era el momento oportuno para que se celebrase la sesión de información, de manera que el Grupo de Redacción de la Comisión Plenaria pudiera analizar las conclusiones con respecto a la igualdad de género.

- 240.** El Presidente de la Comisión de la Igualdad de Género dijo que su Comisión había analizado la crisis económica durante sus debates acerca del modo en que podía avanzarse hacia la igualdad de género en el mundo del trabajo. Al respecto, se refirió al Informe VI, titulado *La igualdad de género como eje del trabajo decente*, que ofrecía análisis e información sobre las formas en que la crisis podría afectar de manera diferente a las mujeres y a los hombres. Reconoció que en los diálogos temáticos presentados en la Comisión Plenaria también se habían examinado los distintos temas desde una perspectiva de género. En relación con las consecuencias de la crisis en los planos social y del empleo, la Comisión de la Igualdad de Género había examinado las medidas urgentes y de mediano a largo plazo que debían adoptarse para preservar y promover los logros alcanzados en lo atinente a la igualdad de género y para compensar los efectos negativos de la crisis. El orador resumió diez puntos que habían surgido en el marco del debate en su Comisión, que podrían quedar reflejados en los resultados de la Comisión Plenaria. En primer lugar, había un reconocimiento universal de que la igualdad de género en el mundo del trabajo era un valor esencial de la OIT. En segundo lugar, la OIT tenía un papel que desempeñar en el examen de todas las políticas económicas y financieras internacionales desde la perspectiva de la igualdad de género, a fin de lograr la coherencia entre las políticas. En tercer lugar, en tiempos de crisis económica, la inobservancia de los principios y derechos fundamentales en el trabajo representaba no sólo la incapacidad para defender derechos universalmente reconocidos, sino también un fracaso de la política económica. En cuarto lugar, la crisis debía ser considerada como una oportunidad para concebir nuevas respuestas basadas en la igualdad de género. En quinto lugar, el impacto de los presupuestos debería considerarse desde una perspectiva de género, y los gobiernos deberían controlar e informar de sus resultados con relación a las mujeres y los hombres. En sexto lugar, los paquetes de recuperación deberían integrar las cuestiones de género en todas las medidas. En séptimo lugar, las medidas de corto plazo en respuesta a la crisis deberían incluir la creación y preservación de los puestos de trabajo, la adopción de medidas de sustitución de ingresos, la formación y readaptación profesionales y el apoyo a las PYME. En octavo lugar, las medidas a mediano y largo plazo deberían incluir: la formalización del empleo informal, la revisión de la legislación, incluidas las leyes laborales, en su caso; la creación de oportunidades para que mujeres y hombres pudiesen conciliar el trabajo con las responsabilidades familiares; la capacitación de las mujeres para ámbitos profesionales no tradicionales y para los nuevos empleos verdes; el desarrollo de las competencias profesionales de mujeres y hombres con el fin de ayudarles a librarse de la segregación profesional; las políticas activas del mercado del trabajo (PAMT), como la acción afirmativa, la lucha contra los estereotipos de género; la inversión en servicios públicos y comunitarios, incluso en las zonas rurales; y una acción focalizada en lograr un reparto más equitativo de las obligaciones familiares y de la prestación de cuidados entre mujeres y hombres. En noveno lugar, a la mujer debía garantizársele la misma participación que a los hombres en la formulación y evaluación del éxito de los paquetes de medidas de recuperación. En décimo lugar, la OIT debería reforzar sus investigaciones sobre las nuevas problemáticas, tendencias y modalidades que surgían en el mundo del trabajo, y promover la coherencia entre las políticas relativas a las cuestiones de trabajo decente y de igualdad de género en el plano internacional.

241. La Vicepresidenta empleadora de la Comisión de la Igualdad de Género dijo que su Grupo consideraba que los debates de dicha Comisión revestían la máxima importancia y se mostró satisfecha de que se hubieran logrado resultados tangibles, sostenibles y prácticos. Las mujeres eran mayoría en la economía informal, en cuyo ámbito se perpetraban las peores formas de discriminación. Existía una clara necesidad de impulsar medidas destinadas a formalizar las empresas y los puestos de trabajo y crear un entorno propicio para el empleo formal. Las medidas tendientes a alcanzar, preservar y ampliar la igualdad de género debían ser sostenibles y tangibles. No existía una solución única y válida para todos, por lo que los esfuerzos para lograr la igualdad de género deberían adaptarse a las circunstancias nacionales. Habida cuenta de las dificultades específicas que las mujeres debían afrontar para ingresar y reintegrarse al mercado de trabajo, el Grupo de los Empleadores hacía especial hincapié en la función crucial que cumplían la educación, el desarrollo de las competencias laborales y la formación. La oradora señaló que se había alcanzado un consenso tripartito sobre esa cuestión en el seno de la Comisión de la Igualdad de Género. También subrayó el valor de la iniciativa empresarial como un importante medio para lograr la autonomía de las mujeres y para que pudiesen alcanzar un equilibrio entre las responsabilidades familiares y el trabajo. Los empleadores deseaban que las necesidades del empresariado también se viesen reflejadas en las posibles reformas del mercado de trabajo. Las normas internacionales del trabajo constituían una de las muchas medidas a través de las cuales la OIT brindaba apoyo a sus mandantes. A la OIT incumbía un importante papel por lo que se refería a lograr la sostenibilidad de los mercados de trabajo; por consiguiente, su Grupo instaba a la Oficina a centrar su labor y su mandato en este respecto. En sus observaciones finales, la oradora afirmó que la ventaja competitiva de la OIT residía en su tripartismo.

242. La Vicepresidenta trabajadora de la Comisión de la Igualdad de Género dijo que era preciso adoptar medidas urgentes en tiempos de crisis para hacer frente a las persistentes desventajas acumuladas de la mujer trabajadora. Los debates de su Comisión habían puesto en evidencia que la eliminación de la discriminación sexual en el trabajo no promovía necesariamente la igualdad. Se necesitaba una ayuda más proactiva y condiciones propicias para avanzar en la igualdad. Las medidas de carácter inmediato deberían combinar esfuerzos para atajar las causas profundas de la desigualdad y para satisfacer las necesidades de las mujeres trabajadoras. Con respecto a la crisis, la Comisión de la oradora consideraba que, en primer lugar, era preciso aplicar una perspectiva de género para coadyuvar a corregir los efectos diferenciales de la crisis centrando la atención en la vulnerabilidad específica de las mujeres y, en segundo lugar, que la crisis era el resultado de políticas deliberadas en el contexto de la globalización. En el esfuerzo por dar una respuesta a la crisis, su Grupo consideraba que los mensajes de la Comisión de la Igualdad de Género guardaban coherencia con los de la Comisión Plenaria. Tales mensajes giraban en torno a la necesidad de contar con: más trabajo decente y un mayor apoyo estatal a las mujeres trabajadoras, una infraestructura social que generara empleo y ayudara a las mujeres a mantener sus puestos de trabajo; un régimen básico de seguridad social accesible a todos; un salario mínimo vital; negociaciones colectivas y diálogo social; y relaciones de empleo estables. La igualdad era un factor de estabilización automática que ayudaría a impulsar la demanda mediante la mejora de los ingresos de las mujeres. Las medidas a corto plazo debían ser coherentes con el objetivo de lograr la igualdad de género. La convergencia de las medidas a corto y largo plazo debería permitir el tránsito de la igualdad de oportunidades a la igualdad de los resultados. Debería incrementarse el empleo estable y decente tanto para las mujeres como para los hombres, y las trabajadoras tenían que recibir igual salario por un trabajo de igual valor. Durante la reunión de la Conferencia que se estaba celebrando debían realizarse esfuerzos tendientes a promover el trabajo decente con la igualdad de género como elemento cardinal.

-
243. La portavoz de los trabajadores acogió con satisfacción los diez puntos planteados por el Presidente de la Comisión de la Igualdad de Género. Además, hizo hincapié en la necesidad de incorporar en las respuestas a la crisis el mensaje de la importancia que la igualdad de género revestía para la recuperación económica. Tenía que existir: una igualdad real; una verdadera equidad en la remuneración; un régimen básico de seguridad social que diera a todos los trabajadores, y especialmente a las mujeres, la esperanza de que era posible lograr una vida digna; un salario mínimo que permitiera que las personas viviesen dignamente y ayudase a estabilizar el nivel mínimo de la economía de las naciones; y el derecho a realizar negociaciones colectivas. Era preciso examinar medidas para colmar la brecha salarial de género y poner fin a la discriminación a la que las mujeres se veían confrontadas. La oradora felicitó a la Comisión de la Igualdad de Género por su labor.
244. El portavoz de los empleadores destacó que las conclusiones de la Comisión de la Igualdad de Género eran razonables, equilibradas y con sentido común, y dijo que deberían incorporarse en el documento final de la Comisión Plenaria. La igualdad de género debía considerarse un objetivo común de los trabajadores, los empleadores y los gobiernos.
245. La miembro gubernamental del Líbano preguntó qué podría hacerse para garantizar la aplicación del principio de igual remuneración por trabajo de igual valor en caso de que no existiesen ni clasificaciones ni evaluaciones de los puestos de trabajo.
246. Una miembro trabajadora de Grecia dijo que la crisis económica y financiera estaba ejerciendo sobre el empleo un impacto con un sesgo de género y agravando las múltiples formas de discriminación. Añadió que se debería prestar atención a la diferencia existente entre el concepto de discriminación y el de desigualdad, y recordó que la igualdad de género era un derecho fundamental garantizado por las correspondientes normas del trabajo. Era preciso que se reconociese mundialmente el derecho de los sindicatos a solicitar una reparación legal a favor de los trabajadores que fueran objeto de desigualdades y discriminación.
247. La miembro gubernamental de la India preguntó si se había analizado la correlación entre la menor representación de la mujer en los escalones más altos de los órganos políticos de toma de decisiones, a saber, los parlamentos y las asambleas legislativas, y la desigualdad y la discriminación por motivos de género.
248. El miembro gubernamental de Nueva Zelandia puso de relieve la participación activa de los gobiernos en los debates de la Comisión de la Igualdad de Género y subrayó que la perspectiva de género debería incorporarse en los documentos que surgieran como fruto de la labor de la Comisión Plenaria.
249. La Vicepresidenta trabajadora de la Comisión de la Igualdad de Género dijo que dicha Comisión había examinado la representación de la mujer en los tribunales y demás órganos relacionados con el trabajo, pero no específicamente en los parlamentos. El concepto de igual salario por trabajo de igual valor significaba que había que evaluar los empleos sobre la base de las competencias, la responsabilidad y las condiciones de trabajo. En la mayoría de los casos, los empleos ocupados predominantemente por mujeres estaban infravalorados. Debería elevarse la consideración y el valor de los empleos predominantemente femeninos.
250. La Vicepresidenta empleadora de la Comisión de la Igualdad de Género dijo que todavía quedaba mucho por hacer para establecer la igualdad de género. El Grupo de los Empleadores creía que el mejor medio de lograr la verdadera igualdad era a través de un mayor acceso a la educación y a la formación.

-
251. El Presidente de la Comisión de la Igualdad de Género dijo que los debates sobre la igualdad salarial eran particularmente complejos. La OIT, con su estructura tripartita, era el foro ideal para examinar la cuestión. Cuando se promovían políticas de igualdad de género, así como los derechos de las mujeres, el acceso de éstas a los órganos políticos tendía a ser mayor. Debían hacerse esfuerzos para dar prevalencia a las cuestiones de género, a la igualdad y a los derechos de las mujeres en todos los ámbitos. Cambiar la mentalidad de la población sería una tarea compleja, pero necesaria para avanzar hacia el logro de los objetivos de igualdad de género. El orador esperaba que la igualdad de género permaneciera en el programa de trabajo de la OIT para el futuro previsible.

Discusión del proyecto de documento final: «Para recuperarse de la crisis: Un Pacto Mundial para el Empleo»

252. El Presidente encomió todo el trabajo realizado. La Comisión tenía ante sí un proyecto de documento final que se presentaba oficialmente para su examen por la Mesa de la Conferencia, de conformidad con el artículo 17, párrafo 2, del Reglamento de la Conferencia. El texto era fruto del consenso alcanzado en el Grupo de Redacción. Aunque no era perfecto, pues necesitaba ciertas modificaciones de forma, el documento reflejaba las opiniones de los tres Grupos y las diferentes perspectivas de las distintas regiones.
253. La Ponente felicitó al Grupo de Redacción por su productivo, constructivo y exitoso trabajo, y reconoció la excelente labor de dirección del Presidente. Observó que en el documento se habían integrado las cuestiones fundamentales planteadas por la Comisión de la Igualdad de Género. Por otra parte, señaló que la preparación tripartita del documento había sido una experiencia muy satisfactoria. Más precisamente, había sido una «lección magistral de tripartismo», de diálogo social en acción y de despliegue de todas las habilidades que ello requería: mediación, consulta y búsqueda del consenso. El resultado era un documento cuidadosamente calibrado. La oradora informó de que, tras examinar las propuestas de la Oficina, el Grupo de Redacción había decidido preparar un único documento final. Dicho documento final debía ser visionario, fácil de comprender y no excesivamente prescriptivo. Se habían hecho muchos esfuerzos para incorporar la posición de los países menos adelantados (PMA). En cuanto a la estructura, en la primera parte se describía el contexto y el objetivo del documento, en la segunda figuraban los principios para promover la recuperación y en la tercera se proporcionaban orientaciones operativas en forma de opciones de política basadas en el Programa de Trabajo Decente. En las dos partes finales se trazaba el camino a seguir y se señalaba la importancia de la coherencia de las políticas, de la cooperación internacional, de que las respuestas fueran sostenibles y de la necesidad de generar oportunidades de trabajo decente; por último, se determinaba el papel que la Organización debía desempeñar en las respuestas a la crisis y en la promoción del desarrollo económico y social.
254. El Presidente estaba de acuerdo con la Ponente en lo que respectaba a la calidad del trabajo realizado por el Grupo de Redacción. El proyecto de documento final proporcionaba un sólido marco mundial. Tras presidir el Grupo de Redacción, había aumentado su admiración por el tripartismo como método, no sólo para resolver problemas, sino también para generar una visión y un compromiso compartidos. El paso siguiente sería hacer avanzar el Pacto Mundial para el Empleo, haciéndolo realidad.
255. El Vicepresidente empleador expresó su satisfacción por el trabajo realizado. Para lograr el consenso, cada parte había tenido que hacer ciertas concesiones, pero la visión compartida a la que se había llegado era la mejor prueba de una acción política emprendida en aras del bien común. Si el documento se aprobaba, la Comisión habría alcanzado un notable logro tanto para la OIT como para la comunidad internacional. Gracias a la representación

equilibrada que habían tenido las regiones, el Grupo de Redacción había dispuesto de todos los elementos para construir un producto común sólido. El Grupo de los Empleadores deseaba que el documento se convirtiera en una declaración de esperanza con respecto a la recuperación. El orador agradeció al Grupo de los Trabajadores y, en particular, al Vicepresidente trabajador y a la portavoz de los trabajadores (Australia) todo el trabajo realizado. Por último, solicitó que el documento se presentara a la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo que estaba a punto de celebrarse.

256. La portavoz de los trabajadores en el Grupo de Redacción dijo que se estaba viviendo una de las crisis más graves de la época actual. El mundo estaba atravesando un momento sombrío, en el que los trabajadores estaban perdiendo su empleo, sus pensiones y sus medios de subsistencia, a lo que se añadía el desafío del cambio climático. Con ese telón de fondo, el tercer párrafo de la primera parte del proyecto de documento final era de máxima relevancia: el mundo tenía que superarse a sí mismo y no seguir actuando como si nada hubiera cambiado. La OIT gozaba de una magnífica posición para trabajar en ello. La labor precedente, realizada en el marco del Programa de Trabajo Decente, el Programa Global de Empleo y la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, así como la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa*, de 2008, había creado una sólida plataforma para la labor futura. Era especialmente alentador que el proyecto de documento final incluyera subtítulos con expresiones como «la recuperación del empleo» y «creación de puestos de trabajo». Un desafío particularmente importante era el logro de la protección social para todos, lo que suponía establecer un régimen básico de protección social mundial. Las normas del trabajo debían servir de guía, y los estabilizadores automáticos, entre ellos los salarios mínimos, eran particularmente relevantes para mantener o generar demanda a nivel nacional. Era especialmente importante colaborar con los países menos adelantados para avanzar hacia el trabajo decente y el desarrollo. Por último, la oradora encomió todo el trabajo realizado conjuntamente con el Grupo de los Empleadores y observó que el debate había sido extraordinario e intenso. En definitiva, consideraba que el documento final constituía un buen pacto; al respecto, destacó la importancia de que en el documento se hubieran incorporado plenamente las cuestiones de género.
257. El Presidente dio la palabra a los demás miembros de la Comisión, ya fuera para hacer comentarios generales o sobre partes específicas del documento.
258. El miembro gubernamental de Nueva Zelandia agradeció todas las contribuciones y dijo que el proyecto de documento final satisfacía las expectativas de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores y daba realce a la voz de la OIT. El documento constituía un punto de partida para la recuperación y respondía a las necesidades de los países en desarrollo. Así, el proceso se había abierto y sentaba un buen precedente para la OIT. El resultado era un documento cuidadosamente calibrado, que recogía la labor que había comenzado con la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa*, de 2008. Además, mostraba a la comunidad internacional cuál era el papel de la OIT. El Gobierno de Nueva Zelandia estaba a favor del documento.
259. La miembro gubernamental de Noruega se mostró satisfecha del trabajo realizado por la Comisión. El documento final era un instrumento útil en un tiempo de recuperación. En él se afirmaba claramente que era importante no servirse de la crisis como pretexto para privar a los trabajadores de sus derechos. Hacerlo sería inaceptable, independientemente del nivel de desarrollo. La crisis debía convertirse en un argumento más para reforzar el compromiso con respecto a las normas internacionales del trabajo. En Noruega, una importante medida incluida en el presupuesto estatal revisado de 2009 preveía el aumento de los fondos destinados a la inspección del trabajo. El diálogo y la cooperación entre los interlocutores sociales y el Gobierno era un elemento esencial del modelo noruego y debía ser un elemento esencial de cualquier modelo eficaz. La negociación colectiva y los

convenios colectivos eran fundamentales. Dichos elementos iban a desempeñar un importante papel en el Pacto Mundial para el Empleo. En todo caso, lo más importante era asegurarse de que los principios de coherencia y de trabajo decente se transformaran en herramientas prácticas. Lograrlo era una responsabilidad que incumbía a los empleadores, los trabajadores y los gobiernos, así como a la OIT, de conformidad con la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa*, de 2008.

- 260.** El miembro gubernamental de Argentina encomió la labor realizada por la Comisión. Además, señaló la importancia del Pacto Mundial para el Empleo como medio para fortalecer el papel de la OIT. En el proyecto de documento se expresaba un claro mensaje sobre la importancia central del empleo en el marco de la crisis actual. La redacción del proyecto de documento se había inspirado en el Programa de Trabajo Decente. El orador consideraba que su región sería capaz de dar curso a las propuestas contenidas en el documento y trabajar conjuntamente con la OIT en su aplicación. A pesar de que en el documento se ofrecía una visión global, su aplicación tenía que ser a escala regional y nacional. Respecto de su región, la Oficina Regional para América Latina y el Caribe tendría que elaborar propuestas, coordinar medidas e invitar a los interlocutores sociales y a los gobiernos a diseñar una hoja de ruta, junto con organizaciones regionales y subregionales tales como los bancos regionales de desarrollo.
- 261.** La miembro gubernamental del Líbano señaló que el documento sería asumido como propio por cada país y que, por lo tanto, en él debían tomarse en consideración tanto las necesidades como las capacidades de los países; el documento también estaba vinculado con la OIT en el nivel de sus disposiciones prescriptivas. Por consiguiente, la cooperación y la coordinación entre los organismos y agencias competentes en el ámbito nacional e internacional eran esenciales. En el proyecto de documento se hacía mención a temas como los relativos a las pequeñas empresas y la economía informal. Sin embargo, no había referencia alguna al desarrollo rural. Por último, observó que en el subpárrafo 9) del párrafo 9 se señalaba que las acciones a corto plazo tenían que ser coherentes con la sostenibilidad económica, social y medioambiental. Este criterio también regía para las acciones a medio y largo plazo.
- 262.** La miembro gubernamental de la India felicitó al Grupo de Redacción por el excelente documento preparado. En éste se reflejaba la necesidad de que se produjese un cambio de paradigma de desarrollo al permitir que el empleo y las políticas activas de mercado del trabajo se convirtieran en las fuerzas impulsoras de la recuperación. El documento iba a servir de guía y hoja de ruta para la formulación de políticas y la gobernanza de la respuesta a la crisis. También brindaría sustento al marco de una globalización equitativa. La oradora hizo suya la declaración del portavoz de los trabajadores e insistió en la necesidad de poner en práctica el Pacto Mundial para el Empleo. La OIT debía desempeñar un papel fundamental no sólo en el plano multilateral, sino también en el ámbito nacional, trabajando directamente con los Ministerios de Trabajo.
- 263.** El miembro gubernamental de España dijo que apoyaba el proyecto de documento. Al respecto, dio las gracias al Grupo de Redacción por su labor. El producto de su trabajo era un documento excelente y bien fundamentado que recogía el consenso tripartito alcanzado. Refiriéndose al párrafo 3 del documento, el orador propuso la siguiente redacción: «El mundo debe funcionar mejor», en lugar de «El mundo debe superarse a sí mismo.» Refiriéndose al párrafo 26, sugirió que se recogiera «administración del trabajo» junto a «inspección del trabajo». Por último, añadió que la referencia contenida en el párrafo 27 de la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa*, de 2008, le parecía especial, dado que dicha Declaración era la guía y el mandato más destacado para la OIT con vistas al futuro que se estaba diseñando para conseguir la dimensión social de la globalización.

-
- 264.** El miembro gubernamental de Bélgica destacó el acuerdo alcanzado por los interlocutores sociales en relación con el proyecto de documento. Al respecto, consideraba muy importante que la Comisión informara a la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo sobre el proyecto de pacto. El proyecto de documento era prudente y sobrio. También hizo hincapié en la importancia que su Gobierno asignaba al hecho de que la Oficina continuara sus actividades de seguimiento y análisis de las respuestas a la crisis. Refiriéndose a los debates anteriores de la Comisión, sugirió que se incluyese en el documento la necesidad de garantizar la labor de la administración del trabajo y de la inspección del trabajo. Refiriéndose al párrafo 18, en el que se pedía que la OIT colaborara con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, dijo que, por el contrario, se debería instar a la comunidad internacional, y en particular al Banco Mundial y el FMI, a que colaborasen con la OIT.
- 265.** El miembro gubernamental de Jamaica, hablando en nombre de los gobiernos de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM)⁶, acogió con entusiasmo el proyecto de documento, en el que se expresada una sensibilidad favorable hacia las necesidades especiales de los países en desarrollo y los países vulnerables, y en el que se reflejaban las conclusiones de la Conferencia Tripartita de la OIT en el Caribe celebrada recientemente. El orador recordó que las deliberaciones del Grupo de Redacción se habían inspirado en una visión de futuro y en la necesidad de proponer una respuesta mundial para sacar al mundo de la crisis y para sentar las bases de las oportunidades en la etapa ulterior.
- 266.** El miembro gubernamental de Camerún, hablando en nombre del grupo africano, felicitó al Grupo de Redacción por su labor y acogió con satisfacción el proyecto de documento, que a su juicio respondía a las preocupaciones del grupo africano. En África había que potenciar la producción de riqueza para asegurar la creación de puestos de trabajo. África no debía seguir siendo tan sólo un productor de materias primas para el resto del mundo. El continente africano necesitaba ayuda y las reglas del juego debían ser justas para todos. Añadió que el grupo africano apoyaba el documento.
- 267.** El miembro gubernamental de Australia dijo que, si bien su delegación confiaba en la decisión del Grupo de Redacción de preparar un único documento, se permitía recordar que la decisión inicial de la Comisión de redactar dos documentos respondía a una razón específica. El segundo documento, que sería más extenso, se había previsto con la idea de incluir disposiciones más específicas de política para orientar la cooperación técnica. Se trataba de cuestiones tan importantes como las que se desarrollaban en el documento que la Comisión tenía ante sí, y por tanto también se les debía dar una gran atención y resonancia.
- 268.** El Presidente precisó que la Oficina había preparado un segundo documento más extenso, pero que el Grupo de Redacción había decidido proponer un solo documento.
- 269.** El miembro gubernamental de la Federación de Rusia dijo que el proyecto de documento contenía todos los elementos esenciales que se esperaban de un Pacto Mundial para el Empleo. Si bien era cierto que siempre habría margen para mejorar el texto, acogió con beneplácito el carácter sucinto del documento, en el que se reconocía un nuevo paradigma para las relaciones entre el Estado, las empresas y los trabajadores, basado en los principios centrales de la justicia social y la protección social. El documento podría convertirse en un muy eficaz instrumento para la protección de las necesidades de los trabajadores, los empleadores y las empresas. Por otra parte, señaló que suscribía el

⁶ Bahamas, Barbados, Belice, Haití, Jamaica, Suriname, y Trinidad y Tabago.

planteamiento hecho por el miembro gubernamental de Bélgica, y reconoció que la OIT, y su Director General en particular, habían desplegado encomiables y vigorosos esfuerzos para colaborar con otras organizaciones. Por lo tanto, en el documento se debería instar a otras organizaciones y a la comunidad internacional a que colaboraran con la OIT.

270. El Vicepresidente trabajador agradeció a los miembros gubernamentales por su apoyo al proceso de redacción. En las conclusiones de la Conferencia Tripartita de la OIT para el Caribe figuran principios similares a los establecidos en el documento ante la Comisión. Al referirse al párrafo 27, dijo que la idea de una globalización equitativa debe convertirse en un hecho. Pidió que se elaborase una simple resolución para avanzar a la acción práctica al tiempo que expresó que durante los próximos meses se podrían conmensurar y controlar los progresos realizados.
271. El Vicepresidente empleador destacó el aporte de los miembros gubernamentales a la redacción del proyecto de documento y a la inclusión en el mismo de formulaciones que respondieran equilibradamente a las necesidades regionales. El documento constaba de un conjunto de políticas que se habían definido gracias a los esfuerzos desplegados conjuntamente por los interlocutores sociales y los miembros gubernamentales. Añadió que su Grupo apoyaba el documento.
272. El Presidente reafirmó que el proyecto de documento presentado era el resultado de un consenso alcanzado una vez que se hubieron tomado en consideración diversos intereses. Además, hizo hincapié en que este equilibrio debería mantenerse en la formulación de las eventuales enmiendas; al respecto propuso, en nombre de la Mesa de la Comisión, el procedimiento que se sintetiza a continuación. Habida cuenta de que todas las regiones geográficas habían estado representadas en el Grupo de Redacción, todas las propuestas de enmienda deberían ser examinadas primeramente en el grupo regional respectivo, antes de su presentación a la Secretaría. Se recomendaba que el Grupo de Redacción examinara conjuntamente todas las enmiendas relativas a un mismo párrafo, y no por separado. Los autores de las enmiendas tenían la posibilidad de asistir a las labores del Grupo de Redacción a fin de explicar sus propuestas de enmienda. El Grupo de Redacción examinaría todas las enmiendas, así como los eventuales aportes de la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo. Se había previsto que el Grupo de Redacción presentaría un texto consolidado a la próxima sesión de la Comisión Plenaria.
273. El Presidente de la Comisión iba a presentar a la Cumbre sobre la Crisis Mundial del Empleo los importantes y notables progresos realizados por la Comisión.

Discusión general sobre el documento final

274. El Presidente dio la bienvenida a los miembros de la Comisión e invitó a la Ponente a que presentara el proyecto de documento final, titulado «Para recuperarse de la crisis: Un Pacto Mundial para el Empleo», preparado por el Grupo de Redacción el día anterior.
275. La Ponente expresó su satisfacción por el hecho de que la labor del Grupo de Redacción se hubiera desarrollado en un espíritu de plena cooperación y respeto por los diferentes puntos de vista, y con eficacia. El Grupo de Redacción había examinado 19 enmiendas presentadas oficialmente por miembros de la Comisión, a saber, los miembros gubernamentales de Australia, República Checa, Malasia, Sudáfrica, Sri Lanka y Suiza, así como los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE y del grupo africano. Se habían examinado todas las enmiendas que habían recibido apoyo. Los miembros que habían asistido a la sesión del Grupo de Redacción habían sido invitados a presentar sus enmiendas oralmente en la misma. Algunos habían accedido a retirar sus enmiendas tras el debate con los miembros del Grupo de Redacción. El Grupo de

Redacción también había tenido en cuenta los puntos esenciales de los debates de la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo, y había acordado algunos cambios de forma. La oradora subrayó que las enmiendas que habían sido retenidas por el Grupo de Redacción no modificaban sustancialmente el texto, pero lo mejoraban. En ellas se mencionaba específicamente la administración del trabajo, la agricultura y, en un nuevo párrafo (25), la financiación necesaria para llevar a la práctica las recomendaciones y opciones de política que figuraban en el Pacto Mundial para el Empleo. Por iniciativa del grupo africano, se habían reforzado las referencias a la igualdad de género y al VIH/SIDA. No se había admitido una propuesta de enmienda presentada por la UE, la cual tenía por objeto promover la colaboración de las Naciones Unidas y otras organizaciones con la OIT, por considerarse fuera del ámbito del mandato de la Comisión. Sin embargo, la oradora esperaba que los gobiernos, incluido el suyo propio, recordaran la necesidad de colaborar entre organismos cuando actuaran en el seno de dichas organizaciones. Por último, solicitó el apoyo de la Comisión al nuevo texto, que reflejaba plenamente el amplio consenso alcanzado por el Grupo de Redacción. Concluyó dando las gracias a los autores de las enmiendas y a los miembros del Grupo de Redacción por su dedicación y su sentido de la responsabilidad.

276. El Vicepresidente empleador dijo que su Grupo estaba a favor del proyecto de texto, que había sido redactado en un espíritu de flexibilidad y se hacía eco de todas las contribuciones realizadas. Aunque algunas de las declaraciones formuladas durante la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo podrían haber ido más allá del contenido del texto, este último constituía un compromiso tripartito. El proyecto recogía una perspectiva abierta al exterior, dentro de la cual se consideraba la acción que debían emprender los países, así como una perspectiva interna, desde la que se exponía un plan específico de acción para la OIT. El hecho de que el texto fuera el resultado del consenso entre todas las partes añadía valor a su peso político. En efecto, transmitía a la comunidad internacional el mensaje de que, en un momento de grave crisis, que estaba afectando a los empleadores, a las empresas y a los trabajadores, podía formularse una propuesta basada en la acción concreta y en la realidad. El Grupo de los Empleadores estaba a favor del proyecto, y prometía utilizarlo como base para los esfuerzos en pro de la recuperación.
277. La portavoz del Grupo de los Trabajadores (Australia) dijo que su Grupo se comprometía a llevar a la práctica las propuestas del texto, cuyo objeto fundamental era responder a la crisis garantizando que el empleo fuera el elemento central de los esfuerzos para la recuperación. La creación de empleo resultaba esencial, y los salarios mínimos y la negociación colectiva eran indispensables para garantizar la supervivencia de las empresas en activo y el mantenimiento de los empleos existentes, así como la creación de nuevos empleos. La combinación de trabajo decente y desarrollo era importante para los países que estaban trazando sus vías de desarrollo, así como para las economías desarrolladas, que buscaban el camino hacia un futuro más ecológico. El proyecto de texto contenía opciones de política para posibilitar esos avances. La fuerza del compromiso se hacía patente cuando el consenso se lograba mediante la negociación, como había sido el caso con el proyecto que se presentaba. El siguiente paso necesario era el compromiso de todas las partes para garantizar que el documento se pusiera en práctica efectivamente. El Grupo de los Trabajadores instaba a todos los gobiernos a trabajar a nivel nacional para hacer realidad el Pacto Mundial para el Empleo, y a que se convirtieran en los defensores de una acción multilateral en apoyo de la OIT y de los países que lo necesitaran. El Pacto Mundial para el Empleo debería promoverse en la Cumbre del G-8 que se celebraría próximamente, así como en la Cumbre del G-20, y debería darse a conocer en los foros de las Naciones Unidas de próxima celebración, con el fin de asegurarse de que se convirtiera en un instrumento dinámico para la recuperación. Los gobiernos deberían facilitar, a través del sistema multilateral, el acceso a los fondos de cooperación técnica para hacer posible el desarrollo y la protección social. Debían establecerse criterios de referencia transparentes

con el fin de facilitar la evaluación de la aplicación del Pacto Mundial para el Empleo en los próximos años.

278. El miembro gubernamental de Australia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)⁷, acogió con beneplácito el documento final y señaló que era el resultado de los esfuerzos aunados de los mandantes por buscar soluciones y generar consenso en una época de crisis. El documento reflejaba la importancia de situar el empleo y las cuestiones sociales en el centro de las políticas necesarias para lograr una plena recuperación basada en el desarrollo sostenible. Además, ponía de manifiesto un compromiso con un conjunto coherente de respuestas de política para la comunidad mundial. El grupo de los PIEM estaba convencido de que la OIT tenía un papel esencial que desempeñar en relación con el análisis y la resolución de la crisis. La comunidad internacional, a través del G-20, la Cumbre Social del G-8 y otras reuniones, había solicitado la contribución de la Organización para dar una respuesta a la crisis teniendo en cuenta el empleo y las cuestiones sociales. El proyecto de documento final sintetizaba la respuesta y proporcionaba la plataforma ideal para la etapa siguiente en el plano nacional. Sin embargo, la labor no había concluido. La OIT disponía ahora de un marco para aplicar respuestas prácticas y continuaría prestando asistencia a sus Miembros para una recuperación centrada en el empleo. El orador exhortó a la OIT a que mantuviera a sus Miembros informados de los progresos y los efectos que se fueran produciendo. Dio las gracias a los interlocutores sociales y a la Oficina por su flexibilidad y su capacidad de respuesta y encomió la ardua labor y el compromiso de la secretaría. A continuación, formuló algunos comentarios sobre el enfoque adoptado en la Comisión, con la esperanza de que fueran útiles en el futuro. La mayor parte del trabajo de la Comisión había tenido lugar durante los diálogos temáticos, que en opinión del orador podrían haber sido menos numerosos y más focalizados, lo cual habría dejado tiempo suficiente para un verdadero debate interactivo. Una contribución mayor de la Oficina a la Comisión, bajo la forma de un panel constituido por miembros de la misma, podría haber resultado útil para las deliberaciones y el proceso de redacción. La Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo había sido asimismo un momento clave de la Conferencia, y no había sido posible incorporar la totalidad de sus conclusiones en el documento final. El orador sugirió que cualquier acontecimiento futuro similar a la Cumbre se celebrara con anterioridad, con el fin de que la Comisión pudiera disponer de toda la información al respecto para su labor subsiguiente. El orador concluyó señalando que el trabajo de la Comisión había desembocado en un producto que cumplía los objetivos que se habían fijado al respecto.

279. La miembro gubernamental de la República Checa, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE, acogió con satisfacción el Pacto Mundial para el Empleo. En este se establecía una perspectiva tripartita respecto de las medidas que habían de adoptarse en pro del establecimiento de una globalización sostenible y de la creación de trabajo decente para todos, y se respondía al desafío de determinar de manera clara las principales esferas en las que era preciso adoptar medidas para afrontar los efectos de la crisis y allanar el camino hacia la recuperación. La oradora reiteró que las opciones de política que se ponían de relieve en el Pacto Mundial para el Empleo eran convergentes con los campos de acción fundamentales definidos por la UE, entre los cuales figuraban los siguientes: mantener el empleo, crear de nuevos puestos de trabajo, mejorar el entorno empresarial, mejorar las competencias profesionales de los

⁷ Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, República de Corea, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido, Estados Unidos.

trabajadores, dar respaldo a los más vulnerables y apoyar la transición hacia una economía con niveles reducidos de emisión de carbono. Los sistemas de protección social y las políticas de inclusión social desempeñaban un importante papel en la mitigación de las repercusiones sociales de la recesión. El restablecimiento del crecimiento y del empleo también conllevaban el apoyo a los principios del libre mercado. La UE estaba plenamente decidida a ofrecer una respuesta multilateral coordinada de cara a la crisis y volvió a confirmar su apoyo a los países en desarrollo. Además, el respeto de las normas internacionales del trabajo era esencial para preservar la dignidad humana, el crecimiento sostenible y el empleo. Conforme a lo solicitado por el G-20 y a la propuesta del G-8 en la Cumbre Social celebrada en Roma, la OIT tendría que realizar un seguimiento y analizar el impacto de la crisis en el ámbito social y del empleo a fin de hallar soluciones. Por último, señaló que el Pacto Mundial para el Empleo, junto con los planteamientos fundamentales dimanantes de la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo, constituían un claro mensaje en el sentido de que los trabajadores, los empleadores, los gobiernos y las instituciones internacionales debían trabajar de manera conjunta en pro de una recuperación sostenible.

- 280.** El miembro gubernamental de Nueva Zelandia dijo que apoyaba la declaración del grupo de los PIEM, sobre todo respecto del consenso tripartito alcanzado en la formulación del Pacto Mundial para el Empleo y de las opciones que se habían previsto para los interlocutores sociales, los gobiernos y la OIT. Hizo hincapié en que el consenso siempre revestía importancia, incluso durante la fase de ejecución.
- 281.** El miembro gubernamental del Japón manifestó que su Gobierno apoyaba las respuestas a la crisis basadas en el trabajo decente. Observó que había expectativas respecto de la naturaleza de las actividades de la OIT, tales como el fortalecimiento de la relación entre la sede de la OIT y sus oficinas exteriores y la consolidación de su posición como única organización internacional encargada de las cuestiones laborales. Hizo hincapié en que la Reunión de Ministros de Trabajo de Asia y el Pacífico que se estaba celebrando en Ginebra había concentrado sus trabajos en las redes de seguridad para los desempleados. Tales redes eran muy importantes para posibilitar la recuperación de la crisis, como también para plantear una perspectiva de mediano y largo plazo. Por último, dijo que su Gobierno se comprometía a respaldar las actividades de la OIT en el marco de la respuesta a la crisis.
- 282.** El miembro gubernamental de Francia dijo que apoyaba las declaraciones de la UE y del grupo de los PIEM. Expresó su preocupación por la ausencia de referencias a la dimensión social de la globalización en el texto del Pacto Mundial para el Empleo, dimensión que había sido sistemáticamente mencionada durante la Cumbre sobre la Crisis Mundial del Empleo. Hizo hincapié en que, de acuerdo con lo indicado en la página 9 de la versión francesa de la Guía de la Conferencia, aún era posible incluir una referencia en dicho texto.
- 283.** El miembro gubernamental de Bangladesh dijo que apoyaba el proyecto de documento final. Al respecto, dio las gracias a los interlocutores sociales y los miembros gubernamentales por haber alcanzado el consenso que había permitido producir un texto amplio y equilibrado. Tras poner de relieve que la Comisión había cumplido su mandato, el orador dijo que suscribía la opinión según la cual el proyecto de documento era un «sólido producto político para emprender acciones significativas». En cuanto a las labores mismas de la Comisión, planteó dos cuestiones. En primer lugar, destacó la utilidad de los diálogos temáticos, que habían dado la tónica para los debates y para los trabajos del Grupo de Redacción; añadió que esperaba que se diera el curso adecuado a algunas de las ideas planteadas que no se habían recogido en el Pacto Mundial para el Empleo. En segundo lugar, manifestó su esperanza de que los objetivos en materia de desarrollo que figuraban en lugar destacado en el proyecto de documento final se siguieran impulsando en el contexto de las actividades futuras de la OIT y de otras organizaciones internacionales.

-
- 284.** El miembro gubernamental de España dijo que se asociaba a las declaraciones del grupo de los PIEM y de la Unión Europea. El orador añadió que apoyaba el establecimiento del Pacto Mundial para el Empleo, y concluyó recalcando que en la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa*, de la OIT, de 2008, así como en la Constitución de la OIT y en los textos básicos de la Organización que regulan su actuación, se encontraban las pautas de orientación del Pacto Mundial para el Empleo.
- 285.** El miembro gubernamental de Australia dijo que suscribía la declaración del grupo de los PIEM. Tras precisar que apoyaba el establecimiento del Pacto Mundial para el Empleo, el orador preguntó qué iba a hacer la OIT para asegurar su puesta en práctica. A su juicio, el Pacto proporcionaba un marco para intensificar la asistencia técnica prestada por la Oficina; al respecto, hizo hincapié en que la asistencia técnica era necesaria para consolidar la posición central de la OIT y los esfuerzos realizados en la comunidad mundial para lograr una globalización equitativa.
- 286.** La miembro gubernamental del Líbano dio las gracias al Grupo de Redacción por el proyecto de texto del Pacto Mundial para el Empleo, que estaba muy bien formulado. Refiriéndose al compromiso asumido por la Oficina, de presentar al Consejo de Administración, en su reunión de noviembre de 2009, un informe sobre las acciones previstas por la OIT para llevar a la práctica el Pacto Mundial para el Empleo, la oradora recalcó que la adopción de medidas prácticas sería altamente apreciada. Por otra parte, observó que en el Pacto Mundial para el Empleo no se había hecho referencia alguna a los nacionales que regresaban a sus países de origen como consecuencia de la crisis.
- 287.** La miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo africano, dijo que su grupo suscribía las opiniones favorables al establecimiento del Pacto Mundial para el Empleo. Al respecto, hizo notar que la aspiración de los países africanos no era exactamente «recuperar» los niveles de desempleo, subempleo y desigualdad de antes de la crisis, sino más bien avanzar por una vía de progreso. Además, dio las gracias a la Comisión por haber escuchado los puntos de vista de los países en desarrollo y velar por que la perspectiva de estos países quedara reflejada en el proyecto de documento final.
- 288.** El Presidente, respondiendo a la preocupación manifestada por la miembro gubernamental del Líbano, se remitió al último inciso (señalado por un guión) del párrafo 26 del proyecto de documento final, en el que se citaba la migración de los trabajadores.
- 289.** Respondiendo a la preocupación manifestada por el miembro gubernamental de Francia, el Presidente dijo que la Mesa de la Comisión había propuesto no volver a abrir el debate sobre el proyecto de documento final. Dicho esto, precisó que la cuestión planteada por el miembro gubernamental de Francia se tendría en cuenta en el proyecto de resolución. Luego de efectuar consultas con los Vicepresidentes y la Secretaría a propósito de las modalidades que regirían dicha resolución, el Presidente confirmó que la Mesa iba a proponer al Presidente de la reunión de la Conferencia un proyecto de resolución en conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 2), del Reglamento de la Conferencia. El proyecto de resolución sería debatido por la Comisión en su próxima sesión, junto con el proyecto de informe de la Comisión.
- 290.** La Comisión acordó proceder conforme a estas propuestas.
- 291.** La Comisión adoptó el documento titulado «Para recuperarse de la crisis: Un Pacto Mundial para el Empleo», en su forma enmendada por el Grupo de Redacción.
- 292.** El Presidente felicitó a la Comisión, a los miembros del Grupo de Redacción y a la Secretaría por estos resultados finales. Se había alcanzado el objetivo gracias a la voluntad común de encontrar un consenso sobre un número máximo de denominadores comunes.

Examen y aprobación del proyecto de informe

293. El Presidente explicó que, tal como se había acordado en la sesión precedente, la Mesa de la Comisión había redactado algunos párrafos de carácter formal para presentar a la plenaria el Pacto Mundial para el Empleo, los cuales se incluirían en las *Actas Provisionales* de la Conferencia. La Comisión pasó a examinar el proyecto de dichos párrafos.
294. Tras conocer los comentarios de algunos miembros de la Comisión, en el sentido de que se incluyera una referencia a los demás delegados que habían participado en la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo, la Comisión decidió añadir dichas referencias en el segundo párrafo del proyecto de texto propuesto.
295. El miembro gubernamental de Francia dio las gracias a la Mesa por las mejoras aportadas al texto y por la elegante solución encontrada para reconocer las contribuciones de los participantes de alto nivel en la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo, así como la referencia a la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa* de la OIT. Destacó que de esta forma se reunía y movilizaba a los diferentes actores, además de dar un peso mayor a la labor de la Comisión.
296. El miembro gubernamental de Nueva Zelanda dio su apoyo al proyecto de texto.
297. Los miembros gubernamentales de Líbano, Nigeria y el Reino Unido pidieron que se aclarara el carácter jurídico del Pacto Mundial para el Empleo. Con respecto al cuarto párrafo del proyecto de texto, el miembro gubernamental de Argentina preguntó si éste párrafo implicaba que la aplicación de la resolución se examinaría en la próxima reunión del Consejo de Administración.
298. Un representante del Consejero Jurídico de la Conferencia, respondiendo a las preguntas planteadas, explicó que, independientemente de cuál fuera el nombre que se diera al documento final, éste sería considerado como resolución de la Conferencia. Una resolución no era un documento jurídicamente vinculante. Sin embargo, tanto el Consejo de Administración como la Oficina aseguraban un seguimiento a las resoluciones de la Conferencia, actuando en conformidad con las normas vigentes y la práctica establecida desde hacía mucho tiempo. El orador explicó también que el Pacto Mundial para el Empleo se había introducido oficialmente en los trabajos de la Conferencia tras su aprobación por el Presidente y los tres Vicepresidentes de la Conferencia el 13 de junio de 2009, cuando el Grupo de Redacción presentó el proyecto de dicho texto.
299. El Vicepresidente empleador hizo hincapié en que el proyecto de resolución reflejaba la realidad que se había examinado en la reunión de marzo 2009 del Consejo de Administración, así como en los debates de la Comisión Plenaria y de la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo. Acto seguido, el orador se refirió a la pertinencia del proyecto de texto, concebido para orientar a los Jefes de Estado, los interlocutores sociales y la OIT en el diseño de sus respuestas a la crisis. Al respecto, reiteró que la redacción del documento final y el texto en discusión era el resultado de la búsqueda de soluciones de compromiso y de un consenso entre todos. Concluyó su intervención indicando que aprobaba los párrafos introductorios del proyecto de texto.
300. La portavoz de los trabajadores (Australia) dijo que aprobaba la resolución. Al respecto, esperaba que el texto propuesto fuera asumido como propio por todos. Tras comentar que la responsabilidad de divulgar el Pacto Mundial para el Empleo debía ser asumida por todos en los países respectivos, dijo que los trabajadores iban a difundirla ampliamente, aportando asesoramiento sobre las opciones para ponerlo en práctica sobre una base tripartita. La oradora hizo hincapié en que el Grupo de los Trabajadores deseaba que

la OIT ocupara un lugar destacado a nivel internacional, en el centro de las iniciativas sobre el empleo y la protección social. Asimismo, reiteró la importancia del Programa de Trabajo Decente, de la *Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa* y de la dimensión social de la globalización. Tras observar que el Pacto Mundial para el Empleo era un documento vivo, dijo que su Grupo esperaba con interés el seguimiento de su aplicación por el Consejo de Administración. Al concluir, puso de relieve que el proyecto de texto era un documento basado en el consenso, e indicó que su Grupo apoyaba el proyecto de párrafos introductorios.

- 301.** Tras el examen de las tres versiones lingüísticas, la Comisión aprobó por consenso los párrafos introductorios.
- 302.** La Comisión examinó su proyecto de informe. Al presentar dicho proyecto, la Ponente dio las gracias a los Vicepresidentes empleador y trabajador y a los diversos portavoces, así como a los miembros gubernamentales que habían participado plenamente en los debates de la Comisión. Asimismo, dio las gracias a los miembros del Grupo de Redacción, cuya buena voluntad y cuyos esfuerzos, desplegados a lo largo de muchas horas de reunión, habían permitido obtener el excelente texto del Pacto Mundial para el Empleo, resultado del consenso de los tres Grupos. La oradora dijo que la información discutida en los diálogos temáticos y las experiencias compartidas por los países habían sido enriquecedoras. Albergaba la esperanza de que el contenido de los debates hubiera quedado fielmente recogido en el proyecto de informe, y pidió disculpas a los miembros gubernamentales cuyas contribuciones individuales en los diálogos temáticos no se habían podido reflejar en toda su magnitud en el informe, debido a la extensión limitada del texto. Para concluir, reconoció la maestría y eficiencia de la conducción del Presidente, cuya contribución había sido determinante para el éxito de la Comisión.
- 303.** El miembro gubernamental de España reconoció la labor realizada en la preparación del informe. Sin embargo, no se había dispuesto del tiempo necesario para leerlo íntegramente, y había algunos problemas. Por ejemplo, observó que en algunas secciones se habían resumido las intervenciones de los miembros gubernamentales. Por lo tanto, era imposible realizar modificaciones si en el texto no se hacía mención de la intervención específica de los miembros gubernamentales. Por consiguiente, sugirió que en la parte introductoria del proyecto de informe figurara una frase del estilo: «En el siguiente informe se presenta un resumen de los debates mantenidos.»
- 304.** El miembro gubernamental de la India propuso hacer mención expresa de los países cada vez que en el proyecto de informe se hiciera referencia a «varios miembros gubernamentales ...» y citó el ejemplo del párrafo 164.
- 305.** El miembro gubernamental de Nueva Zelandia señaló que, a su juicio, en el proyecto de informe se reflejaban adecuadamente los debates. En consecuencia, deseaba que se adoptara el proyecto de informe tal como se había propuesto.
- 306.** El miembro gubernamental de la Argentina apoyó la intervención del miembro gubernamental de España, y el Representante del Secretario General respaldó la propuesta.
- 307.** El Presidente invitó a la Comisión a presentar las propuestas de enmienda. Varios miembros presentaron correcciones a determinados párrafos, para su incorporación en el proyecto de informe.
- 308.** En su 18.^a sesión, la Comisión adoptó por unanimidad el proyecto de informe, en su versión modificada.

-
- 309.** El Presidente invitó a la Comisión a examinar la versión francesa y española de los párrafos introductorios del proyecto de Pacto Mundial para el Empleo. El miembro gubernamental de Francia señaló un problema de traducción en la versión francesa del texto. El Presidente dijo que se daría curso a las observaciones del Gobierno francés. Habida cuenta de que no se manifestó ninguna otra objeción, se adoptó el texto introductorio.
- 310.** El Presidente agradeció a los dos Vicepresidentes y a la Ponente de la Comisión. También dio las gracias al Grupo de Redacción y, en particular, a los portavoces del Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores. La labor del Grupo de Redacción había sido particularmente fructífera. El orador añadió que haber presidido la Comisión había sido para él un placer y un honor. Los resultados alcanzados por la Comisión eran la prueba de que, cuando prevalecían la voluntad común y una genuina flexibilidad, se podía encontrar un número máximo de denominadores comunes. Asimismo, dio las gracias a todas las personas que habían participado en las labores de la Comisión, y declaró clausurada la sesión de la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis.

Ginebra, 19 de junio de 2009.

(Firmado) Z. Rapacki
Presidente

I. Dembscher
Ponente

ÍNDICE

	<i>Página</i>
<i>Informe de la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis</i>	
Introducción	3
Diálogos temáticos	4
Discusión general sobre los diálogos temáticos y el proyecto de esquema de los textos finales sobre las respuestas a la crisis.....	54
Presentación por parte de la Mesa de la Comisión de la Igualdad de Género y discusión general	72
Discusión del proyecto de documento final: «Para recuperarse de la crisis: Un Pacto Mundial para el Empleo»	76
Discusión general sobre el documento final	80
Examen y aprobación del proyecto de informe.....	85

**PARA RECUPERARSE DE LA CRISIS:
UN PACTO MUNDIAL PARA EL EMPLEO**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Habiendo escuchado a los Jefes de Estado, Vicepresidentes, Primeros Ministros y a todos los demás participantes en la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo;

Habiendo recibido la propuesta formulada por la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis de la Conferencia;

Considerando la función importante que desempeñan el Consejo de Administración y la Oficina Internacional del Trabajo en la aplicación de las resoluciones adoptadas por la Conferencia;

Habiendo tomado nota del Programa de Trabajo Decente y de la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa* como medios para abordar la dimensión social de la globalización,

Adopta, con fecha diecinueve de junio de dos mil nueve, la resolución siguiente:

Para recuperarse de la crisis: Un Pacto Mundial para el Empleo

I. Una respuesta a la crisis basada en el trabajo decente

1. La crisis económica mundial y sus consecuencias han puesto al mundo ante una perspectiva prolongada de aumento del desempleo y agudización de la pobreza y la desigualdad. Por regla general, en otros casos, la recuperación del empleo sólo se ha alcanzado varios años después de la recuperación económica. En algunos países, la simple recuperación de los niveles de empleo anteriores a la crisis no bastará para contribuir efectivamente a construir unas economías fuertes, ni para hacer realidad el trabajo decente para las mujeres y los hombres.
2. Se están perdiendo empresas y empleos. La movilización para afrontar esta situación debe formar parte de toda respuesta integral.
3. El mundo debe funcionar mejor.
4. Hacen falta opciones de política coordinadas a nivel mundial para potenciar la eficacia de los esfuerzos nacionales e internacionales que se desplieguen en torno al empleo, las empresas sostenibles, los servicios públicos de calidad y la protección de las personas, al tiempo que se preserven sus derechos y se promuevan sus puntos de vista y su participación.
5. Ello contribuirá a revitalizar la economía y a promover una globalización justa, la prosperidad y la justicia social.
6. El mundo debería ser diferente después de la crisis.
7. Nuestra respuesta debería favorecer una globalización más justa, una economía más respetuosa del medio ambiente y un desarrollo más eficiente en lo que atañe a la creación de empleos y empresas sostenibles, el respeto de los derechos de los trabajadores, la promoción de la igualdad de género, la protección de las personas vulnerables, la ayuda a

los países para que proporcionen servicios públicos de calidad y su capacitación para dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

8. Los gobiernos y las organizaciones de trabajadores y de empleadores se comprometen a trabajar codo a codo para contribuir al éxito del Pacto Mundial para el Empleo. El Programa de Trabajo Decente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) constituye el marco en el que se inscribe esta respuesta.

II. Principios para promover la recuperación y el desarrollo

9. Las acciones deben guiarse por el Programa de Trabajo Decente y los compromisos asumidos por la OIT y sus mandantes en la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa*, de 2008. En este documento se establece un marco de referencia para el período que se abre ante nosotros y se define un conjunto de políticas prácticas para el sistema multilateral, los gobiernos, los trabajadores y los empleadores. Dicho marco de referencia, que permite asegurar la vinculación entre el progreso social y el desarrollo económico, abarca los siguientes principios:

- 1) Dedicar una atención prioritaria a la protección y el aumento del empleo por medio de empresas sostenibles y de servicios públicos de calidad y al establecimiento de una protección social adecuada para todos como parte de las acciones que se están desplegando a nivel internacional y nacional para contribuir a la recuperación y el desarrollo. Las medidas que se adopten deberían aplicarse sin demora y de manera coordinada.
- 2) Aumentar el apoyo a las personas vulnerables que han sido duramente golpeadas por la crisis, como los jóvenes en situación de riesgo, los trabajadores que perciben bajos salarios y los trabajadores menos calificados, las personas ocupadas en la economía informal y los trabajadores migrantes.
- 3) Centrarse prioritariamente en las medidas destinadas a mantener el empleo y facilitar la movilidad entre empleos, y favorecer el acceso al mercado laboral para las personas sin trabajo.
- 4) Establecer o fortalecer servicios públicos de empleo eficaces y otras instituciones del mercado de trabajo.
- 5) Potenciar la igualdad de acceso y las oportunidades en cuanto al desarrollo de competencias laborales y a la participación en actividades de formación y educación de calidad, en el marco de la preparación para la recuperación.
- 6) Evitar las soluciones proteccionistas, así como las consecuencias nefastas de las espirales deflacionistas en el ámbito de los salarios y el empeoramiento de las condiciones de trabajo.
- 7) Promover las normas fundamentales del trabajo y otras normas laborales internacionales favorables a la recuperación económica y la recuperación del empleo, y reducir la desigualdad de género.
- 8) Participar en el diálogo social, mediante procesos constructivos como el tripartismo y la negociación colectiva entre empleadores y trabajadores, con el fin de maximizar el impacto de las respuestas a la crisis en relación a las necesidades de la economía real.

-
- 9) Velar por que las acciones a corto plazo sean coherentes con la sostenibilidad económica, social y medioambiental.
 - 10) Asegurar el establecimiento de sinergias entre el Estado y el mercado, y una regulación eficaz y productiva de las economías de mercado que comprenda un entorno jurídico y normativo favorable a la creación de empresas y a las empresas sostenibles y promueva la generación de empleo en todos los sectores.
 - 11) Asegurar la colaboración activa de la OIT con otros organismos internacionales, con las instituciones financieras internacionales y con los países desarrollados al objeto de reforzar la coherencia de las políticas e intensificar la asistencia al desarrollo y el apoyo a los países menos adelantados, los países en desarrollo y los países en transición cuya capacidad para responder a la crisis está limitada por un escaso margen fiscal y de políticas.

III. Respuestas basadas en el trabajo decente

10. Los principios antes descritos delimitan el marco general dentro del cual cada país puede formular un paquete de políticas específico en función de sus circunstancias y prioridades. Asimismo, deberían servir para fundamentar y respaldar la acción de las instituciones multilaterales. A continuación se enuncian algunas opciones de política específicas.

Acelerar la creación de puestos de trabajo y la recuperación del empleo y respaldar a las empresas

11. Con el objeto de limitar el riesgo del desempleo de larga duración y de la extensión del empleo informal, fenómenos que son difíciles de invertir, tenemos que apoyar la creación de empleo y ayudar a la gente a encontrar trabajo. Para lograrlo, estamos de acuerdo en que el objetivo del empleo pleno y productivo y el trabajo decente debe ponerse en el centro de las respuestas a la crisis. Entre estas respuestas pueden figurar las siguientes:
 - 1) impulsar la demanda efectiva y contribuir al mantenimiento de los niveles salariales inclusive por medio de paquetes de estímulo macroeconómico;
 - 2) ayudar a quienes buscan trabajo:
 - i) aplicando políticas activas del mercado de trabajo eficaces y bien focalizadas;
 - ii) mejorando las competencias y aumentando los recursos a disposición de los servicios públicos de empleo, de manera que quienes buscan trabajo reciban un apoyo adecuado y que cuando estos servicios colaboren con agencias de empleo privadas, se aseguren de la calidad de los servicios que éstas prestan y de que se respeten los derechos de los trabajadores; y
 - iii) poniendo en práctica programas de formación profesional y de desarrollo de competencias empresariales tanto para personas con empleo asalariado como para personas con autoempleo;
 - 3) hacer inversiones en el desarrollo de las competencias laborales, el perfeccionamiento profesional y la readaptación profesional de los trabajadores para mejorar la empleabilidad, en particular de quienes han perdido su trabajo o corren el riesgo de perderlo y de los grupos vulnerables;

-
- 4) limitar o evitar la pérdida de puestos de trabajo y apoyar a las empresas para que puedan conservar su fuerza de trabajo, por medio de mecanismos bien concebidos que se pongan en práctica a través del diálogo social y la negociación colectiva. Entre estos mecanismos se podrían incluir el trabajo compartido y las prestaciones de desempleo parcial;
 - 5) apoyar la creación de empleo en todos los sectores de la economía, reconociendo el efecto multiplicador de los esfuerzos focalizados;
 - 6) reconocer la contribución de las pequeñas y medianas empresas (PYME) y de las microempresas a la creación de empleo, y promover medidas como el acceso a un crédito asequible que les permita asegurar un entorno favorable para su desarrollo;
 - 7) reconocer que las cooperativas, desde las muy pequeñas a las grandes multinacionales, proporcionan empleos en nuestras comunidades, y aportarles un apoyo específico adaptado a sus necesidades;
 - 8) utilizar sistemas públicos de garantía del empleo que ofrezcan empleo temporal, programas de obras públicas de emergencia y otros mecanismos de creación directa de puestos de trabajo que estén bien orientados e incluyan a la economía informal;
 - 9) establecer entornos normativos que sean favorables y propicios a la generación de empleo a través de la creación y el desarrollo de empresas sostenibles; y
 - 10) aumentar las inversiones en infraestructura, investigación y desarrollo, servicios públicos y producción y servicios «verdes» como herramientas importantes para crear empleos y estimular una actividad económica sostenida.

Establecimiento de sistemas de protección social y protección de las personas

12. Los sistemas de protección social sostenibles concebidos para prestar asistencia a las personas vulnerables pueden evitar el aumento de la pobreza, solventar dificultades sociales y, al mismo tiempo, contribuir a estabilizar la economía y a mantener y fomentar la empleabilidad. En los países en desarrollo, los sistemas de protección social también pueden aliviar la pobreza y contribuir al desarrollo económico y social nacional. En una situación de crisis, puede ser oportuno adoptar medidas a corto plazo para ayudar a los más vulnerables.

- 1) Los países deberían considerar la posibilidad, según proceda, de:
 - i) establecer sistemas de transferencia en efectivo para los pobres, con el objeto de subvenir a sus necesidades inmediatas y de aliviar la pobreza;
 - ii) instaurar una protección social adecuada para todos, sustentada en un régimen básico de protección social («piso social») que incluya el acceso a la atención sanitaria, la seguridad del ingreso para los ancianos y las personas con discapacidad, las prestaciones por hijos a cargo y la seguridad del ingreso combinada con sistemas públicos de garantía del empleo para los desempleados y los trabajadores pobres;
 - iii) incrementar la duración y la cobertura de las prestaciones de desempleo (junto con la aplicación de medidas pertinentes para crear incentivos al trabajo adecuados que reconozcan las realidades actuales de los mercados laborales de cada país);

-
- iv) velar por que las personas desempleadas durante períodos prolongados mantengan el vínculo con el mercado de trabajo, por ejemplo, a través de actividades de desarrollo de competencias laborales para la empleabilidad;
 - v) proporcionar prestaciones mínimas garantizadas en los países donde los fondos de pensiones o de salud ya no dispongan de una financiación suficiente que les permita asegurar una protección adecuada para los trabajadores, y examinar la forma de proteger mejor los ahorros de los trabajadores al diseñar los sistemas futuros; y
 - vi) proporcionar una cobertura adecuada a los trabajadores temporales y los trabajadores ocasionales.
- 2) Todos los países deberían ayudar a los grupos vulnerables más afectados por la crisis, por medio de una combinación de medidas de apoyo a los ingresos, desarrollo de competencias laborales y respeto del derecho a la igualdad y del derecho a la no discriminación.
- 3) Con el objeto de evitar las espirales salariales deflacionistas, se deberían tomar como orientación las siguientes opciones:
- el diálogo social;
 - la negociación colectiva;
 - los salarios mínimos reglamentarios o negociados.

Los salarios mínimos deberían ser objeto de revisiones y adaptaciones regulares.

Los gobiernos, en su calidad de empleadores y de compradores, deberían respetar y promover el respeto de los niveles de salarios negociados.

La reducción de la diferencia de salarios entre hombres y mujeres debe formar parte integrante de estos esfuerzos.

13. Los países que cuentan con sistemas de protección social sólidos y eficazmente gestionados disponen de un valioso mecanismo estructural para estabilizar sus economías y afrontar los efectos sociales de la crisis. Estos países tal vez necesiten reforzar los sistemas de protección social existentes. Para los demás países, la prioridad es atender las necesidades urgentes mientras se van asentando los cimientos de sistemas más fuertes y eficaces.

Fortalecer el respeto de las normas internacionales del trabajo

14. Las normas internacionales del trabajo constituyen una base para sustentar y apoyar los derechos en el trabajo, y contribuyen a desarrollar una cultura de diálogo social especialmente útil en tiempos de crisis. Para evitar que se desate una espiral descendente en las condiciones laborales y sustentar la recuperación, es especialmente importante reconocer que:
- 1) el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo es fundamental para la dignidad humana. También es esencial para la recuperación y el desarrollo. En consecuencia, hay que aumentar:

-
- i) la vigilancia para conseguir la eliminación y evitar el incremento de las distintas formas de trabajo forzoso, trabajo infantil y discriminación en el trabajo; y
 - ii) el respeto de la libertad de asociación y la libertad sindical y el derecho de sindicación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, en cuanto mecanismos propicios a un diálogo social productivo en tiempos de mayor tensión social, tanto en la economía informal como en la economía formal.
- 2) Además de los convenios fundamentales, hay varios convenios y recomendaciones internacionales del trabajo pertinentes en este ámbito. Entre ellos se incluyen los instrumentos de la OIT relativos a la política de empleo, los salarios, la seguridad social, la relación de trabajo, la terminación de la relación de trabajo, la administración y la inspección del trabajo, los trabajadores migrantes, las condiciones de trabajo en el marco de los contratos públicos, la seguridad y salud en el trabajo (SST), las horas de trabajo y los mecanismos de diálogo social.
- 3) La *Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social*, de la OIT, es una herramienta importante y útil para todas las empresas, inclusive las que forman parte de cadenas de suministro, por lo que se refiere a responder a la crisis de una manera socialmente responsable.

Diálogo social: Negociar colectivamente, identificar las prioridades, estimular la acción

15. Sobre todo en tiempos de mayor tensión social, es vital potenciar el respeto y la utilización de los mecanismos de diálogo social, como la negociación colectiva, cuando proceda y en todos los niveles.
16. El diálogo social es un mecanismo de incalculable valor para el diseño de políticas adaptadas a las prioridades nacionales. Asimismo, es una base sólida para suscitar la adhesión de los empleadores y de los trabajadores a una acción conjunta con los gobiernos, la cual es indispensable para superar la crisis y llevar adelante una recuperación sostenible. Un diálogo social fructífero inspira confianza en los resultados obtenidos.
17. El fortalecimiento de la capacidad de la administración del trabajo y de la inspección del trabajo es un elemento importante de toda acción integradora que tenga por objeto la protección de los trabajadores, la seguridad social, las políticas del mercado de trabajo y el diálogo social.

IV. El camino a seguir: dar forma a una globalización justa y sostenible

18. El programa descrito más arriba interactúa estrechamente con otras dimensiones de la globalización y requiere coherencia de las políticas y una coordinación internacional. La OIT debería colaborar plenamente con las Naciones Unidas y todas las demás organizaciones internacionales pertinentes.
19. La OIT acoge con beneplácito la invitación que le cursó el G-20 para que, en colaboración con otras organizaciones pertinentes, evalúe las acciones emprendidas y las que se necesiten para el futuro.
20. Afirmamos nuestro apoyo a la función que cumple la OIT en la Junta de Jefes Ejecutivos de las Naciones Unidas (JJE), que puede contribuir a crear un entorno internacional

favorable a la mitigación de la crisis. Alentamos a la OIT a que actúe como agente facilitador a fin de lograr una aplicación eficaz y coherente de las políticas sociales y económicas a este respecto.

21. La cooperación es especialmente importante con respecto a las siguientes cuestiones:

- 1) La construcción de un marco regulador y de control del sector financiero más fuerte y más coherente a nivel mundial, de manera que dicho sector sirva a la economía real, promueva las empresas sostenibles y el trabajo decente y asegure una mejor protección de los ahorros y las pensiones de las personas.
- 2) La promoción de un comercio y unos mercados eficientes y bien regulados que redunden en beneficio de todos, y la adopción de medidas para evitar que los países recurran al proteccionismo. A la hora de suprimir los obstáculos a los mercados nacionales y extranjeros hay que tomar en consideración los diferentes niveles de desarrollo de los países.
- 3) La transformación de la economía hacia actividades con baja emisión de carbono y respetuosas del medio ambiente, de forma que ayude a acelerar la recuperación del empleo, reducir las brechas sociales y apoyar la realización de los objetivos de desarrollo y también a hacer realidad el trabajo decente a lo largo de dicho proceso.

22. Para muchos países en desarrollo, especialmente los menos adelantados, la recesión mundial agrava el desempleo, el subempleo y la pobreza estructurales y a gran escala.

Reconocemos la necesidad de:

- 1) dar una prioridad mucho mayor a la generación de oportunidades de trabajo decente por medio de programas sistemáticos, multidimensionales y con una dotación adecuada de recursos a fin de hacer realidad el trabajo decente y el desarrollo en los países menos adelantados;
- 2) fomentar la creación de empleo y generar nuevas oportunidades de trabajo decente a través de la promoción y el desarrollo de empresas sostenibles;
- 3) proporcionar formación profesional y técnica y actividades de desarrollo de competencias empresariales, especialmente para los jóvenes desempleados;
- 4) aportar soluciones al empleo informal para lograr su transición al empleo formal;
- 5) reconocer el valor de la agricultura en las economías en desarrollo y la necesidad de infraestructuras, industrias y empleos en el sector rural;
- 6) potenciar la diversificación económica mediante el desarrollo de capacidades para una producción y unos servicios con valor añadido que estimulen la demanda tanto interna como externa;
- 7) alentar a la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales, a que faciliten los recursos necesarios para la aplicación de medidas anticíclicas en los países que se ven confrontados a limitaciones fiscales y de política;
- 8) respetar los compromisos asumidos en el sentido de aumentar la ayuda para evitar un grave revés en la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; y

-
- 9) pedir encarecidamente a la comunidad internacional que proporcione asistencia para el desarrollo, con inclusión de un apoyo presupuestario, para construir un régimen básico de protección social en cada país.
23. Los gobiernos deberían considerar opciones, como el salario mínimo, que permitan reducir la pobreza y la desigualdad, incrementar la demanda y contribuir a la estabilidad económica. El Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131), puede proporcionar orientación a este respecto.
24. La actual crisis debería considerarse como una oportunidad para formular nuevas respuestas de política favorables a la igualdad de género. Los paquetes de recuperación que se apliquen durante las crisis económicas tienen que tomar en consideración el impacto de éstas en la situación de las mujeres y de los hombres e integrar consideraciones relativas al género en todas las medidas. Las mujeres deben poder expresar su opinión en igualdad de condiciones que los hombres en el marco de la discusión sobre los planes de recuperación, tanto en lo relativo a su diseño como a la evaluación de sus resultados.
25. La puesta en práctica de las recomendaciones y las opciones de política contenidas en el Pacto Mundial para el Empleo exige abordar la cuestión de la financiación. Los países en desarrollo que carecen de margen fiscal para adoptar políticas de respuesta y de recuperación necesitan un apoyo particular. Se invita a los países donantes y a los organismos multilaterales a que consideren la posibilidad de aportar financiación, inclusive con cargo a los recursos existentes para responder a la crisis, destinada a la aplicación de estas recomendaciones y opciones de política.

V. Acciones de la OIT

26. La OIT disfruta de una autoridad reconocida en ámbitos de importancia capital para responder a la crisis y para promover el desarrollo económico y social. La capacidad de la OIT en materia de investigación y análisis de los datos económicos y sociales es importante en este contexto. Su experiencia y conocimientos deberían ser centrales en sus actividades conjuntas con los gobiernos, los interlocutores sociales y el sistema multilateral. Entre dichos ámbitos figuran los siguientes:
- generación de empleo;
 - diseño y financiación de modelos de protección social;
 - programas activos del mercado de trabajo;
 - mecanismos de fijación del salario mínimo;
 - instituciones del mercado de trabajo;
 - administración del trabajo e inspección del trabajo;
 - programas de trabajo decente;
 - creación de empresas y desarrollo empresarial;
 - normas internacionales del trabajo — aplicación y control;
 - diálogo social;
 - recopilación de datos;

-
- igualdad de género en el mercado de trabajo.
 - programas en el lugar de trabajo sobre el VIH/SIDA; y
 - migración de los trabajadores.

27. Las actividades citadas a continuación no pueden sino reforzar la labor de carácter práctico descrita más arriba:

- mejorar la capacidad de los países para generar y utilizar información sobre el mercado de trabajo, inclusive sobre las tendencias salariales, como base para adoptar decisiones de política bien fundadas, y para recopilar y analizar datos coherentes a fin de ayudar a los países a llevar a cabo evaluaciones comparativas de sus avances;
- recopilar y difundir información sobre las respuestas a la crisis y los paquetes de recuperación de los distintos países;
- evaluar las acciones emprendidas y las que se necesiten en el futuro, en colaboración con otras organizaciones pertinentes;
- fortalecer las relaciones de cooperación con los bancos regionales de desarrollo y otras instituciones financieras internacionales;
- reforzar la capacidad de diagnóstico y de asesoramiento en materia de políticas en el ámbito nacional; y
- dar prioridad a la respuesta a la crisis en los Programas de Trabajo Decente por País.

28. La OIT se compromete a asignar los recursos humanos y financieros necesarios y a colaborar con otros organismos a fin de prestar asistencia a los mandantes que así lo soliciten para utilizar el Pacto Mundial para el Empleo. En dicha labor, la OIT tomará como guía la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa*, de 2008, y la Resolución asociada a la misma.



Decimoséptima sesión

Jueves 18 de junio de 2009, a las 10.10 horas

Presidentes: Sr. Allam y Sr. Hossain

INFORME SEGUNDO DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES – PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL QUE LA CONFERENCIA TOMA NOTA Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA COMISIÓN

Original inglés: El PRESIDENTE (Sr. ALLAM)

Tengo el honor de declarar abierta la decimoséptima sesión de la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Examinaremos a continuación el informe segundo de la Comisión de Verificación de Poderes, que ha sido publicado en las *Actas Provisionales* núm. 4C.

Invito a los miembros de la Mesa a acercarse y a tomar asiento en los sillones de la tribuna. Llamo al Sr. James Smythe, Presidente, a la Sra. Lidija Horvatić, delegada de los empleadores, y al Sr. Ulf Edström, delegado de los trabajadores. Concedo la palabra al Sr. Smythe para que nos presente el informe.

Original inglés: Sr. SMYTHE (Gobierno, Australia; Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes)

Por primera vez me cabe el honor de presentar a la Conferencia una reseña general de las actividades llevadas a cabo por la Comisión de Verificación de Poderes, que se describen extensamente en las *Actas Provisionales* núms. 4B y 4C.

Mediante su labor, la Comisión de Verificación de Poderes ayuda a proteger y fortalecer lo que constituye la piedra angular de la Organización Internacional del Trabajo, es decir, el tripartismo.

Para que la Conferencia Internacional del Trabajo pueda ser un fiel reflejo de la naturaleza tripartita de la OIT, es de fundamental importancia que los delegados de los trabajadores y los delegados de los empleadores sean efectivamente los representantes de los trabajadores y los empleadores de los Estados Miembros. Por ello, corresponde a los gobiernos designar a estos delegados, en acuerdo con las organizaciones más representativas de los empleadores y los trabajadores de cada Estado Miembro.

La Comisión de Verificación de Poderes examina las protestas, quejas y comunicaciones relativas a las delegaciones, y examina también la posición de los Estados Miembros cuyos poderes están sujetos a verificación.

La Comisión actúa mediante el diálogo y el consenso, con el objetivo de que los representantes de los trabajadores y los empleadores se elijan libremente, sean representantes legítimos y puedan participar en igualdad de condiciones en los trabajos del órgano supremo de la OIT.

La Comisión tiene el cometido de asegurar en circunstancias económicas y políticas variables que el tripartismo legítimo es una realidad inamovible en la Conferencia Internacional del Trabajo.

En este sentido, el éxito de los trabajos de la Comisión y el respeto de las conclusiones y recomendaciones que formula contribuye a que la Organización mantenga su credibilidad.

En la presente reunión de la Conferencia, la Comisión tuvo, una vez más, un enorme volumen de trabajo en torno a 24 casos. Recibió 13 protestas en relación con el hecho de que no habían sido presentados los poderes de los delegados y los consejeros técnicos de los trabajadores y los empleadores. Recibió también siete quejas por falta de pago de los gastos de los delegados de los trabajadores, y por el desequilibrio grave y manifiesto existente en el pago de los gastos de los consejeros técnicos de los interlocutores sociales, por una parte, y el de los consejeros técnicos de los gobiernos, por otra parte.

Cabe añadir que la Comisión examinó tres situaciones respecto a las cuales la Conferencia, en su reunión anterior, le había pedido informe.

La Comisión recibió una comunicación. Celebró diez reuniones y mantuvo siete audiencias con los autores de las protestas y los correspondientes gobiernos, en los casos en que comprobó que la información facilitada era ambigua o insuficiente.

Algunos de los casos que se trataron fueron similares a los que la Comisión había tratado en años anteriores. La Comisión desea señalar tres situaciones respecto a las cuales propone que continúe el seguimiento. Se trata de Djibouti, la República Islámica del Irán y Myanmar. El año pasado, la Conferencia pidió un informe sobre cada uno de estos países. Myanmar fue el único que presentó un informe de conformidad con la solicitud hecha por la Conferencia. La Comisión lamenta que ni Djibouti ni la República Islámica del Irán hayan dado curso a la solicitud en la forma y en los plazos establecidos por la Conferencia.

El informe presentado por Myanmar se refería a la elección del delegado de los trabajadores y daba cuenta con detalle de un procedimiento electoral destinado a identificar a un delegado de los trabajadores. Pero la Comisión no estaba convencida de que el delegado surgido de este procedimiento representara legítimamente los intereses de los trabajadores de Myanmar.

La Comisión considera que un delegado que presente legítimamente los intereses de los trabajadores no puede ser identificado en una sola elección organizada en un período de seis escasos meses y en

ausencia de toda estructura en actividad representativa de los trabajadores del país.

La celebración de elecciones tiene toda la apariencia de ser un paso dado en la dirección adecuada, pero la Comisión estima que aún deben hacerse muchas mejoras.

La Comisión pide a la Conferencia no sólo que reexamine el seguimiento de la situación, sino también que lo refuerce y, por primera vez, propone que se solicite algo más que un simple informe para la próxima reunión de la Conferencia.

La Comisión propone que, a finales del presente año, se presente al Director General de la OIT un informe sobre la marcha de los trabajos, que contenga información pormenorizada sobre los progresos logrados por Myanmar en cuanto al establecimiento de estructuras permanentes que permitan una representación independiente de los trabajadores, y sobre la manera en que el Gobierno tiene previsto efectuar las consultas en el marco de dichas estructuras, con objeto de designar al delegado de los trabajadores y a sus consejeros técnicos para la próxima reunión de la Conferencia. Quiero destacar en particular el párrafo 34 del informe segundo y solicitarles que adopten la propuesta que allí se formula.

El caso de Djibouti se refiere a la designación de la delegación de los trabajadores.

El caso de la República Islámica del Irán se refiere a la designación de la delegación de los empleadores.

En ambos casos se presentó una nueva protesta en la presente reunión de la Conferencia. Al no haberse registrado adelantos importantes en relación con estos casos, la Comisión pide a la Conferencia que continúe el seguimiento de estas situaciones y que solicite a los gobiernos respectivos que le presenten en su próxima reunión un informe detallado sobre el procedimiento empleado para efectuar las designaciones. A este respecto, señalo en particular los párrafos 8 y 12 del informe segundo, y solicitarles que adopten las propuestas que allí se formulan.

En cuanto a las quejas relativas a la falta de pago de los gastos de viaje y de estancia de las delegaciones de empleadores y de trabajadores, varios gobiernos reconocieron que se encontraban en la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones debido a las restricciones financieras a que estaban sometidos.

Aunque la Comisión admite que la crisis económica mundial ha dificultado la financiación de las delegaciones plenamente tripartitas que se envían a la Conferencia, advierte asimismo que la crisis financiera tiene un impacto no sólo en los gobiernos, sino también, en mayor medida, en los interlocutores sociales y en su posibilidad de sufragar sus gastos, y no puede justificar que los gobiernos no cumplan con su obligación de pagar los gastos de una delegación tripartita completa.

Al final del informe, la Comisión formula algunas observaciones de carácter general sobre dos temas que tienen incidencia en su tarea. El primero se refiere al principio general en virtud del cual los gobiernos deben enviar a la Conferencia delegaciones en las que haya un equilibrio entre las partes. En términos generales, los gobiernos, los empleadores y los trabajadores deberían disponer de una capacidad comparable para participar activamente en los trabajos de la Conferencia.

La Comisión considera que este principio se deriva del concepto del tripartismo recogido en la Cons-

titución de la OIT y en otros textos fundamentales. Varias de las quejas y comunicaciones recibidas se refieren a esta cuestión.

La Comisión decidió proponer que, por conducto de la Conferencia, se solicite al Consejo de Administración que examine la posibilidad de adoptar medidas destinadas a mejorar la situación en lo concerniente al equilibrio tripartito de las delegaciones.

En su segunda observación, la Comisión recuerda a los gobiernos que, al presentar los poderes, deben indicar claramente la función que desempeña cada una de las personas que participan en la Conferencia. Deben identificar en forma clara a las personas que están habilitadas para actuar como delegados o consejeros técnicos. De lo contrario, la tarea de la Comisión de Verificación de Poderes puede tornarse muy difícil y tener como resultado que los poderes no sean aceptados.

Para facilitar la identificación de los delegados, se ruega a los gobiernos que utilicen los formularios de presentación de los poderes que se envían conjuntamente con la convocatoria de la conferencia, o que utilicen el formulario en línea que preparó la Oficina.

La Comisión toma nota con inquietud de que, pese a los modestos adelantos registrados, las mujeres aún no están debidamente representadas en las delegaciones nacionales. Insta a los gobiernos, los trabajadores y los empleadores que incluyen más mujeres en sus delegaciones.

Por último, quiero expresar mi sincera gratitud a mis colegas, la Sra. Lidija Horvatić, delegada de los empleadores de Croacia, y al Sr. Ulf Edström, delegado de los trabajadores de Suecia, por el excelente espíritu de cooperación y consenso que demostraron a lo largo de nuestras discusiones.

Tengo la certeza de que la Sra. Horvatić sabrá disculparme si dedico unas palabras al Sr. Ulf Edström, quien, según tengo entendido, se retira este año de su organización de trabajadores y no volverá a acompañarnos en la Comisión de Verificación de Poderes. La inagotable capacidad de trabajo del Sr. Edström, sus conocimientos enciclopédicos y su total dedicación han sido un ejemplo para todos nosotros. Ha sido un privilegio trabajar con él.

Quiero agradecer también al Sr. Tilmann Geckeler y al equipo de la Secretaría por el magnífico trabajo realizado en apoyo de la Comisión. En las últimas semanas trabajaron durante muy largas horas con la profesionalidad y afabilidad que les caracteriza, y gracias a ello podemos presentar este informe.

Muchas gracias a todos por la paciencia de que han hecho gala. Les deseo una feliz conclusión de los restantes trabajos de la Conferencia.

Original inglés: El PRESIDENTE

La Comisión de Verificación de Poderes adoptó por unanimidad su segundo informe. Les recuerdo que se solicita a la Conferencia que tome nota de este informe y que apruebe las propuestas que se formulan en los párrafos 8, 12 y 34 de dicho informe, con relación a las delegaciones de Djibouti, la República Islámica del Irán y Myanmar.

(Se toma nota del informe segundo y se adoptan las propuestas.)

Sólo me resta agradecer a la Comisión de Verificación de Poderes el excelente trabajo realizado para supervisar los poderes de las personas que asisten a la Conferencia. Soy consciente de que la Se-

cretaría también se entregó de lleno a su tarea, por lo que merece nuestra especial gratitud.

**DISCUSIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA MEMORIA
DEL DIRECTOR GENERAL (CONT.)**

Original inglés: El PRESIDENTE

Reanudamos ahora la discusión general del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General.

Original inglés: Sra. LADÓ (Gobierno, Hungría)

Las crisis nunca llegan en el momento adecuado, pero el otoño pasado fue un período especialmente difícil para Hungría, que debió enfrentarse a retos sin precedentes. Por entonces, Hungría estaba aplicando un programa de estabilización con medidas presupuestarias estrictas para reducir la deuda pública. Este programa tuvo éxito en cuanto a la disminución del déficit fiscal, pero redundó en una ralentización del crecimiento económico y un cierto deterioro del bienestar personal y de las familias. Dentro de un ciclo negativo, los primeros efectos de la crisis fueron aún más pronunciados, mientras que el espacio fiscal y social para la respuesta se redujo bastante.

El nuevo Gobierno, que asumió sus funciones en abril, se considera a sí mismo un Gobierno de gestión de la crisis. Su misión es doble: en primer lugar, adoptar medidas inmediatas para estabilizar la economía y ocuparse de las consecuencias de la crisis en materia social y de empleo y, en segundo lugar, lanzar reformas estructurales que podrían contribuir a lograr un desarrollo sostenible de la economía. El desafío principal es equilibrar las medidas a corto y a largo plazo, y asegurar que las intervenciones rápidas que sean necesarias, no constituyen obstáculos para el desarrollo futuro ni aumentan las cargas impuestas por la crisis.

El Primer Ministro de Hungría ha dicho claramente que las medidas dolorosas pero inevitables que se adopten hoy, sólo darán resultados en el futuro. Pidió la comprensión de todos los ciudadanos y la buena disposición de todos los interlocutores, especialmente de los de carácter social, a fin de que realicen los sacrificios necesarios.

En épocas difíciles, el diálogo social es particularmente esencial. El Gobierno ha consultado reiteradamente a los interlocutores sociales, y aunque por razones entendibles no haya consenso sobre todos los detalles, la mayoría de los interlocutores sociales se han adherido a las medidas de gestión de la crisis y de rehabilitación económica adoptadas por el Gobierno. En un memorando conjunto, también se comprometieron a luchar mancomunadamente en pro de la justicia social cuando se trate de compartir las inevitables cargas de la crisis.

¿En qué consisten las medidas de gestión de la crisis y de rehabilitación económica? Como primera medida, Hungría concluyó un acuerdo de préstamo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) para estabilizar el sector financiero. Posteriormente, el Gobierno introdujo algunas medidas de austeridad, por ejemplo, la congelación de los salarios y la supresión del pago del decimotercer mes en el sector público. El Parlamento ha adoptado leyes relativas a la modificación de las prestaciones sociales y los regímenes de pensiones. Algunas de estas medidas han tenido un efecto positivo inmediato sobre el déficit presupuestario, mientras que otras resultarán

útiles para la estabilidad macroeconómica y la solidez de las finanzas públicas a largo plazo.

Al mismo tiempo, Hungría se ha servido vigorosamente de distintas medidas activas de mercado de trabajo y de otros estímulos para impulsar la economía. Entre otras medidas, hemos introducido disposiciones sobre el trabajo con jornada reducida combinado con formación, así como subsidios de desempleo. También prestamos ayuda de todas las maneras posibles a quienes se incorporan al mercado de trabajo, prestando especial atención a las mujeres con niños pequeños. Actualmente el Gobierno está trabajando en un programa especial para ayudar a quienes han sido más severamente afectados por la crisis. El apoyo en efectivo, de carácter único y no reembolsable, tiene por finalidad mitigar las dificultades inmediatas de cada día.

Para facilitar la recuperación económica y la transición a un crecimiento sostenible, el Gobierno ha lanzado varias iniciativas. Estas incluyen programas de creación de empleos, un programa de créditos para las PYME, un proyecto especial para la promoción de las inversiones en infraestructura y, por consiguiente, para la creación de nueva demanda en el sector de la construcción. Ahora estamos reexaminando los impuestos y contribuciones aplicables a los salarios. El Gobierno se propone introducir a partir de 2010 un régimen impositivo más favorable para el empleo, de modo que tanto los empleadores como los trabajadores resulten beneficiados con los cambios. Si bien nos proponemos reducir drásticamente las cargas generales impuestas al trabajo, desafortunadamente no podemos dejar de compensar esta disminución de ingresos con el aumento del IVA y la introducción, por ejemplo, del impuesto sobre la propiedad.

Todas estas medidas serán elaboradas muy cuidadosamente, efectuando las debidas consultas con los interlocutores sociales, y teniendo en cuenta el compromiso común de trabajar con miras a una mayor inclusión y justicia sociales.

Tras escuchar el debate sobre la Memoria titulada *Enfrentando la crisis mundial del empleo – la recuperación mediante políticas de trabajo decente*, estoy convencido de que todos los gobiernos del mundo han respondido rápidamente y con empeño a esta crisis financiera y económica mundial sin precedentes. Nuestro objetivo común es evitar el deterioro del empleo y de la situación social y emerger de la crisis más fuertes que nunca. El Pacto Mundial para el Empleo y el Programa de Trabajo Decente de la OIT son instrumentos adecuados para guiarnos en nuestro empeño común, tanto en nuestros países como en el marco internacional.

Original inglés: Sr. KAYADE (Ministro de Trabajo y Productividad, Nigeria)

Quisiera felicitar a la OIT con motivo de su 90.º aniversario. No cabe duda de que la OIT ha desempeñado un papel estratégico como impulsora del Programa de Trabajo Decente en el mundo del trabajo actual. El sistema de Naciones Unidas ha reforzado su aceptación mediante la realización de actividades que inciden en la vida de un gran número de personas, como lo destaca la exhaustiva Memoria presentada este año por el Director General.

La Memoria del Director General titulada *Enfrentando la crisis mundial del empleo – la recuperación mediante políticas de trabajo decente*, no es sólo apropiada sino oportuna, dada la pérdida masiva de empleos que ha acompañado la crisis econó-

mica y financiera actual. Esta situación ha agravado el nivel de pobreza en muchos Estados Miembros de la OIT, en particular en los países en desarrollo, y, por consiguiente, amenaza los logros obtenidos en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La Memoria subraya los principios de la sostenibilidad de la cooperación regional y los esfuerzos de integración que apuntan a la recuperación temprana de la crisis mediante la utilización de paquetes de estímulo destinados a la promoción del empleo en el sector de la economía real.

Para alcanzar este objetivo, en la Memoria del Director General, se recomienda la adopción de un Pacto Mundial para el Empleo como marco de acción. Nigeria apoya plenamente esta propuesta.

El Gobierno de Nigeria comparte los temores y las preocupaciones de la OIT respecto de la crisis del empleo, y apoya los esfuerzos destinados a combatir esta situación. A este respecto, en abril de este año hemos organizado a nivel nacional en Abuja, la Cumbre Nacional para el Empleo con el activo apoyo técnico de la Oficina de la OIT para África.

Se está preparando un plan de acción nacional para el empleo acordado de esta Cumbre que servirá de hoja de ruta para orientar las medidas futuras destinadas a lograr una rápida recuperación de la crisis del empleo. La aplicación del Plan de Acción requerirá un apoyo continuo de la OIT, en particular, por lo que se refiere a la misión multidisciplinaria del empleo prometida por la OIT para este año. Es de esperar que el Pacto Mundial para el Empleo sea adoptado, pues nuestra acción nacional para el empleo se encuentra en la fase de ejecución. Además, como parte de las medidas estratégicas para proteger a los ciudadanos, en especial, los grupos más vulnerables, el Gobierno da gran importancia a la seguridad social como medio de promover la globalización equitativa y la justicia social. A este respecto, en marzo de 2009, constituyó un comité técnico de alto nivel, gracias al Ministerio de Trabajo y Productividad, a fin de elaborar una política completa de seguridad social para el país.

Además, el proyecto de ley sobre la indemnización de los trabajadores, que ha sido presentado a la Asamblea Nacional, está a la espera de ser sometido a las máximas autoridades para ser promulgado en forma de ley.

Nigeria, toma nota de la afirmación según la cual el trabajo infantil es la antítesis del trabajo decente y, por tanto, se están haciendo esfuerzos para erradicar este fenómeno. En mi calidad de Ministro de Trabajo, he estado trabajando con todos los interlocutores sociales y los organismos y las organizaciones no gubernamentales para luchar contra esta amenaza. En este momento, se está elaborando una política nacional sobre trabajo infantil y un plan de acción que se someterán a la consideración del Gobierno.

En cuanto a la cuestión de la igualdad de género, suscribimos al enfoque de la OIT para la promoción de la igualdad de género en el mundo del trabajo, porque no sólo es una cuestión de derechos humanos y justicia para los trabajadores, sino también un instrumento para lograr el crecimiento económico y la reducción de la pobreza en el plano nacional. En Nigeria, se alienta a las mujeres a desempeñar un papel activo en todos los sectores productivos de la economía. De hecho, el Gobierno estableció oficinas de género en los ministerios y organismos, y ha revisado recientemente la duración de la licencia de

maternidad para las mujeres de 12 a 16 semanas con remuneración completa en aplicación del Convenio de la OIT sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183).

Nigeria reconoce los objetivos cardinales de tener un entorno y condiciones de trabajo seguras y saludables entre los componentes de una estrategia nacional integrada de empleo. Por ese motivo, la ley de fábricas y otras leyes relacionadas están siendo revisadas por la Asamblea Nacional y serán próximamente incorporadas en la legislación.

Permítanme también agradecer a la OIT por haber inscrito el tema del VIH/SIDA en el contexto del mundo del trabajo en el programa de la 98.^a reunión de la Conferencia. Esta decisión subraya la necesidad urgente de adoptar una recomendación a nivel mundial que trate los efectos devastadores que este flagelo ha tenido sobre el desarrollo de los recursos humanos de muchas naciones, en particular en África subsahariana. En Nigeria, mi Ministerio, en colaboración con los interlocutores sociales, ha elaborado una política nacional sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo.

Por último, quisiera elogiar a la OIT por los loables programas presentados en la Memoria, que mejorarán si la OIT amplía los esfuerzos de desarrollo de capacidad y aumenta la asistencia técnica brindada a los interlocutores sociales a fin de realzar la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los diferentes programas y proyectos llevados a cabo en el terreno.

Original francés: Sr. DE ROBIEN (Gobierno, Francia)

El lunes pasado, el Presidente de Francia expresó con firmeza y claridad su visión sobre una reforma de la gobernanza mundial que incluyera una verdadera dimensión social de la mundialización, y expresó el deseo de que la OIT ocupara el lugar que le correspondía en esa reforma.

La crisis nos da libertad, añadió. Pues bien, esa libertad representa un desafío histórico para la OIT. Efectivamente, Francia considera que el Pacto Mundial para el Empleo traza los cauces de una respuesta inmediata a la crisis económica y a sus consecuencias sociales.

Por lo tanto, alentamos a la Conferencia a que adopte las conclusiones que darán a los Estados Miembros orientaciones precisas y líneas directrices que les permitirán poner en marcha, a escala nacional, políticas presupuestarias y sociales en favor del empleo, de apoyo a las empresas, y de protección a los desempleados y asalariados, en estos momentos de crisis.

Quisiera indicar también que el plan de recuperación de Francia, que incluye las importantes prestaciones de los sistemas públicos de protección social, es acorde con las orientaciones propuestas en la Memoria de la OIT relativa a la crisis y está respaldado por los interlocutores sociales a escala internacional.

Francia está tratando de estimular la economía, fomentar el mantenimiento del empleo y la creación de puestos de trabajo, y reforzar la función de amortiguador del sistema de protección social nacional para hacer frente a la crisis, en particular, en beneficio de las personas más vulnerables.

Digamos sí al Pacto, pero hay que ir más lejos. Es preciso instaurar una mundialización justa y equitativa. La crisis pone de relieve la ausencia de reglamentación social en el mercado mundial. Ahora más que nunca es el momento de poner en práctica una

verdadera reglamentación social que esté unida a los planes nacionales de recuperación y esté basada en normas idóneas de gobernanza financiera o en iniciativas en los ámbitos del comercio y del seguimiento social de las medidas adoptadas por las instituciones económicas.

Nuestro planeta necesita una verdadera dimensión social de la mundialización. Para los Estados Miembros, se trata de una prioridad estratégica, fundamental para lograr una mundialización equilibrada en términos de ritmo, sostenible en términos de progreso y equitativa en términos de distribución de la riqueza, que esté al servicio de las personas.

Digamos sí al Pacto, sí a la dimensión social de la mundialización y sí para afirmar que la OIT es la clave de la solución y afrontará el desafío que representa reestructurar la mundialización desde el punto de vista social.

No cabe duda de que éste es un momento histórico para la OIT, quien tiene numerosos puntos fuertes. La OIT es la única institución multilateral que tiene una vocación social general. La OIT, gracias a su composición tripartita, es la organización internacional mejor situada para representar la economía real, constituida por empresas y sus asalariados, trabajadores y empleadores.

Hemos leído la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008 que, como recordó el Presidente Sarkozy, no queda más que ponerla en práctica. Esta Declaración es nuestra hoja de ruta y nuestro punto de apoyo para que se lleven a cabo los tres procesos de modernización indispensables para la OIT.

En primer lugar, mejorar la coordinación y la coherencia en el sistema multilateral. A este respecto, quisiera encomiar los esfuerzos realizados por el Director General para incorporar a la OIT en la gobernanza económica mundial, y reiterar que Francia respalda esta iniciativa. Sin embargo, la función de la OIT no se desempeñará sólo en el plano institucional. Su capacidad operacional tendrá, por lo menos, la misma importancia, y cuando digo operacional me refiero a su presencia activa en el terreno, en coordinación inteligente y complementaria con otras organizaciones de las Naciones Unidas y de Bretton Woods, a su capacidad para conocer mejor y anticipar la evolución del mundo del trabajo, y a la calidad de sus conocimientos técnicos.

En segundo lugar, asegurar una mayor coherencia interna entre los cuatro objetivos estratégicos de la Organización.

En tercer lugar, desarrollar las capacidades operacionales de la Organización con el fin de aportar nuevos instrumentos al servicio de su misión y renovar sus medios de intervención.

La OIT ha sido durante mucho tiempo una organización normativa centrada en los derechos sociales. Hoy en día, debe ampliar sus instrumentos de acción, sin renunciar por ello a sus competencias fundamentales.

A este respecto, quisiera formular dos observaciones: la fuerza de la OIT reside en que puede sacar partido de sus conocimientos en materia social gracias a su composición y a la red que conforman sus mandantes; y la OIT se convertirá en la Organización de referencia en materia de investigación, conocimientos, estadísticas y asistencia en sus ámbitos de competencia, a saber, las políticas de empleo, trabajo y protección social, en el marco de una estrategia multidimensional.

Los objetivos de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, permiten acelerar esta evolución indispensable para lograr resultados concretos. Esta orientación es un guiño de la historia y un guiño a la historia, dado que, permítanme recordarlo, ya se vislumbraba en la labor realizada en 1919 y en la Declaración de Filadelfia, de 1944.

Sra. MUÑOZ (empleadora, República Bolivariana de Venezuela)

En relación con la Memoria del Director General sobre el tema crucial para el mundo de hoy, titulada *Enfrentando la crisis mundial del empleo*, y su llamada a ser proactivos en la búsqueda de soluciones, es obligatorio recordar que los gobiernos juegan un papel importante en esta búsqueda pero, lamentablemente no todos tienen la voluntad ni la orientación correcta para hacerlo.

Es el caso de mi país, Venezuela, donde las condiciones, desde hace ya 10 años, no son propicias para incrementar la inversión y asegurar así la creación de empresas productivas y generadoras de trabajo digno, de trabajo decente. De manera creciente se están desconociendo e incumpliendo los convenios de la OIT, que en su oportunidad fueron soberanamente ratificados por lo que fue nuestro Congreso Nacional, violando con ello las normas constitucionales de la República que él mismo se diera en el cambio de constitución en 1999.

En este sentido y ante esta augusta representación tripartita que forma parte de la OIT, nos permitimos enfatizar solamente algunos de estos convenios, tales como el Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 (núm. 26), el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), el Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), así como el Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158) y otros convenios incluidos en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento.

Los instrumentos citados fueron ratificados por mi país en 1944, 1968, 1982, 1983 y 1985, respectivamente. Sin embargo, en Venezuela no sólo se violan convenios primordiales y emblemáticos de nuestra Organización, sino que además paralelamente y en forma también progresiva, se violan los postulados de la Declaración Universal de Derechos Humanos, particularmente lo referido a la libertad de expresión, la propiedad privada y las libertades individuales más significativas. Sin contar el reiterado uso de la violencia contra la sede de organizaciones empresariales, especialmente FEDECAMARAS, la organización más representativa del sector empresarial del país, así reconocida por esta casa.

En la Venezuela que hoy tratamos de rescatar y promover por el respeto histórico a los valores humanos, nos encontramos con expropiaciones múltiples de todo tipo de empresas privadas: en el ámbito ganadero, agrario, petrolero, manufacturero, lácteo, de medios de comunicación, telecomunicaciones, electricidad, minero, cementero, alimentario, etc.; y ahora se tiene en la mira lo que ha dado en denominarse «el rescate de las universidades y la revisión de su concepto de autonomía», todo lo cual ha traído como secuencia inmediata, el traspaso de miles de puestos de trabajo del área productiva del

sector privado a la del sector burocrático del Estado, ocasionando el deterioro de la calidad de vida de nuestros trabajadores con pérdida de reivindicaciones que tanto han costado a los movimientos sindicales de nuestro país y que dan al traste con una paz laboral, construida a través del consenso y la negociación, tal como nos lo enseñara esta casa; contraviniendo así los esfuerzos de nuestros empresarios, nuestros trabajadores y de la propia OIT, según las recomendaciones del propio Director General en su Memoria.

Es pues evidente la estrategia para llevar a nuestro país, cuna de libertades y refugio de numerosos exilados latinoamericanos y europeos, a consolidar un sistema económico que por las experiencias históricas han sumido en su más absoluta pobreza a los pueblos.

A quienes ejercemos nuestro derecho constitucional de dedicarnos a la actividad privada, que deseamos sin otros limitantes que la propia Constitución y las leyes, se nos acosa, se nos hostiga, se nos regula exageradamente y además, se nos amenaza, acusa y descalifica con toda clase de improperios y acciones.

Ante las violaciones del actual Gobierno a la normativa de la OIT en materia de derechos humanos e incluso a nuestra legislación interna, hemos solicitado reiteradamente el envío de una Misión de Encuesta de la OIT a Venezuela, que constate lo aquí resumidamente señalado, y ratifique lo ya manifestado en los informes de las misiones de contacto directo de la OIT a nuestro país y más recientemente, las declaraciones de la Comisión de Derechos Humanos de la OEA, y de la propia Organización de las Naciones Unidas, pues estos resultados no solamente no son aceptados, sino que también se cuestiona la credibilidad y validez de estos organismos de prestigio internacional, diseñados para tratar de armonizar la vida ciudadana en un clima de paz y respeto.

Cobra especial vigencia el párrafo 118 de dicha Memoria, en el cual se destaca la necesidad de pleno respeto de las normas internacionales requiere un sólido diálogo social inexistente en este momento en mi país.

Por todo lo muy resumidamente señalado apelamos a este Organismo, cuna de la libertad sindical y de asociación, del tripartismo y promotor de los derechos humanos, a que contribuya a lograr que en Venezuela, con la urgencia del caso, se rectifiquen los errores y las violaciones cometidas por nuestro Gobierno.

Finalmente, hacemos un llamado a todas las delegaciones aquí presentes y que comparten las ideas de democracia genuina y libertad plena, a que coadyuven a que en Venezuela tengamos esperanza.

Original francés: Sr. DE LEEUW (trabajador, Bélgica)

Es para mí un verdadero privilegio dirigirme a ustedes hoy en nombre de los trabajadores belgas. La creación de la OIT se basó en la idea de que una paz duradera sólo sería posible si dicha paz se fundamentaba en la justicia social, repito, en la justicia social.

Aunque el mundo ha experimentado profundos cambios desde entonces, me parece que esta idea es más actual que nunca.

En una sociedad globalizada, el papel de la OIT no es menos importante, sino más bien todo lo contrario.

La crisis a la que nos enfrentamos nos lo acaba de recordar de una manera dramática. ¡Hablamos de una crisis mundial! Por tanto, ningún país es capaz de enfrentarse a ella por separado. Ni el proteccionismo, ni el aislamiento nacionalista ni el dumping social a través de la competencia fiscal o social desleal funcionarán como soluciones. En ningún caso debemos olvidar que toda medida nacional corre el riesgo de ser contraproducente si no está en armonía con las de otros países, en el concierto de las naciones.

Tenemos que operar a través de las organizaciones multilaterales.

Ahora bien, no tengo ninguna duda al afirmar que la OIT es una de las organizaciones multilaterales más importantes, puesto que es la única organización tripartita, y las ventajas del tripartismo, especialmente en tiempos de crisis, son muy evidentes.

La concertación tripartita establece un marco universal que permite llegar a compromisos equilibrados y la paz social.

Si Jean-Paul Sartre dijo una vez que estamos condenados a ser libres, creo que hoy estamos condenados a trabajar juntos, mano a mano, a forzar, a imponer soluciones.

Aquí en la OIT podemos encontrar esas soluciones conjuntamente: trabajadores, empleadores y gobiernos. Las conclusiones de la 98.^a reunión de la Conferencia son muestra de ello, pues reafirman enérgicamente la importancia del trabajo decente en tiempos de crisis, y deslegitiman a quienes han intentado utilizar la crisis para anular los derechos de los trabajadores.

También nos dan muestra de ello los trabajos y las intervenciones en la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis y la Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo. ¡Hemos producido resultados!

De la misma manera, el Pacto Mundial para el Empleo, que contiene varios principios prometedores, también nace de este deseo de trabajar juntos.

Pero el resultado de nuestro trabajo, los textos que producimos y, en particular, el Pacto, no pueden ser un fin en sí mismos. Representan unas posibilidades que tenemos que aprovechar, unas posibilidades para la elección conjunta.

Todos los días durante esta reunión de la Conferencia se ha dicho que el desempleo, la desigualdad y la pobreza son un hecho, realidades que ya existían antes de la crisis.

La crisis es un factor que agudiza esas realidades. La desigualdad entre trabajadores y trabajadoras es un ejemplo claro, aunque lamentable. Sobre este particular aún queda un largo camino por recorrer y, por tanto, apoyo con todas mis fuerzas las conclusiones de la Comisión de la Igualdad de Género.

Volver a una situación como la que vivíamos antes de la crisis no es una opción. Habrá que llegar a algo diferente, y la tarea es inmensa. Aún debemos alcanzar, entre otras, las siguientes metas: la regulación del mercado, y de los mercados financieros en particular, la equidad fiscal, el empleo sostenible, los salarios negociados, la instauración de un salario mínimo universal y una protección social universal, comenzando por ejemplo a nivel europeo hasta abarcar a todos los demás países, y un acceso universal a la atención de salud.

Tampoco debemos olvidar la solidaridad entre los países, independientemente de su nivel de desarrollo. En la reunión del G-20, en Londres, fueron Brasil y Sudáfrica quienes, al expresar su solidaridad

incondicional con los trabajadores de los países industrializados, nos mostraron el camino de la solidaridad. La solidaridad es indispensable y mutua entre los países del Sur y los trabajadores del Norte.

El resultado de nuestro trabajo tendrá que venir a continuación.

El tripartismo es una fuerza si, entre todos, ponemos nuestro empeño en darle un contenido. Pero hay que añadir que el tripartismo no será posible sin el respeto de los derechos sindicales. Una concertación sin derecho de acción, sin interlocutores autónomos, es una concertación vacía. Y, por desgracia, en esta reunión de la Comisión de Aplicación de Normas de nuevo se han tenido que examinar 25 infracciones graves. Quisiera hacer un llamamiento a la solidaridad, y especialmente a la solidaridad con Colombia.

Quisiera concluir hablando de muchos otros temas, pero si me lo permiten, quiero resaltar uno en particular. No puedo dejar de expresar que lamentamos profundamente nuestra incapacidad para concertar un convenio sobre el VIH/SIDA. Nos parece surrealista, increíble, si tenemos en cuenta la magnitud del problema.

Original inglés: Sra. LAKIČEVIĆ STOJAČIĆ (Gobierno, Serbia)

Es para mí un honor dirigirme a los participantes de esta 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT en nombre de la delegación del Gobierno de la República de Serbia, y quisiera felicitar al Director General por esta Memoria excelentemente preparada.

Vivimos en unos tiempos de crisis económica e inseguridad social profundas, que afectan a la población de todo el mundo, sea cual fuere su edad, nivel de educación o condición social actual.

Por lo tanto, quiero recalcar que el orden del día de la presente reunión, así como la Memoria del Director General, han abarcado cuestiones y problemas fundamentales que afectan a todos los países del mundo, incluida la República de Serbia.

Así pues, hoy quizá más que nunca, al adoptar medidas para mitigar las consecuencias de la crisis económica, los gobiernos deberían cumplir los principios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, tales como la protección social para todos, el diálogo social, unas condiciones adecuadas de trabajo y la cohesión social. La carga de la crisis tiene que distribuirse de forma equitativa entre todos los estratos sociales.

Por lo tanto, el plan puesto en marcha por el Gobierno de la República de Serbia para mitigar las consecuencias de la crisis económica mundial incluye medidas para reducir los costos de la administración pública en 1.000 millones de euros. Ello implica la reducción de los costos de los ministerios en una cuarta parte, la reducción de los costos de todos los beneficiarios del presupuesto que perciben una renta, la reducción de las transferencias al gobierno autónomo local, la reducción de los costos de las empresas públicas y del Fondo del Seguro de Salud, la congelación de los salarios en la función pública, en la administración provincial y local, y la congelación de las pensiones. Además de las medidas que acabo de mencionar, se prevé reducir temporalmente los salarios en la administración pública y acelerar la reforma de dicha administración, en el marco de la cual se procederá a la supresión de puestos de trabajo entre las autoridades y organismos estatales. También se prevé aumentar los impuestos sobre el consumo, introducir cánones provi-

sionales por los impulsos transmitidos en las telecomunicaciones móviles, y aumentar los impuestos sobre la propiedad y los vehículos de lujo.

El Plan del Gobierno de la República de Serbia incluye medidas destinadas a proteger a los ciudadanos mediante un apoyo financiero especial a las familias con niños, los padres adoptivos y las familias tutelares, y a través de programas de subsidios por conducto de los gobiernos autónomos locales para pagar las facturas de agua, gas electricidad, etc., el cuidado de los niños y el transporte de las personas de edad.

La tercera parte contiene medidas para alentar las actividades económicas y el empleo, incluidas subvenciones de fondos públicos para el desarrollo de la economía. También incluye la concesión de préstamos para fomentar la liquidez y las inversiones, así como de préstamos agrícolas, préstamos para las PYME y préstamos para las nuevas empresas, sin garantías hipotecarias. El nuevo programa del Servicio Nacional de Empleo prevé subvenciones para la contratación de aprendices y, a través de los programas de obras públicas, se prevé emplear a los grupos socialmente vulnerables en obras públicas de interés general. El Gobierno de la República de Serbia va a garantizar fondos adicionales de líneas de crédito extranjeras para la economía nacional.

El Estado también va a apoyar las inversiones de capital en infraestructuras, por ejemplo en rutas vitales de la República de Serbia, tales como autopistas y vías de ferrocarril.

En la creación de estas medidas, el Gobierno de la República de Serbia ha contado con el firme apoyo de los interlocutores sociales. En las condiciones actuales de crisis económica, sobre todo para los países en transición, consideramos que el diálogo tripartito y la cooperación entre los representantes de los gobiernos, los empleadores y los sindicatos es esencial para responder de manera eficaz a la recesión económica.

Por último, quisiera expresar mi agradecimiento a la Organización Internacional del Trabajo por darme la oportunidad de compartir esta experiencia en nombre de la delegación de la República de Serbia y en mi propio nombre, y deseo que toda esta actividad tenga éxito para vencer de forma eficaz las consecuencias de la crisis económica.

Original inglés: Sr. TOTH (representante, Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares)

En nombre de la Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares (IAESCSI), agradezco a la invitación que se nos ha hecho para tomar la palabra en este debate sobre la crisis económica actual. Aprovecho también la oportunidad para felicitar a la OIT por su 90.^o aniversario.

Al debatir sobre la crisis, lo principal para nosotros es que, en este mundo que cambia constantemente, necesitamos un diálogo social y civil permanente. En otras palabras, tenemos que desarrollar, ampliar y profundizar la democracia participativa. Al hacerlo, es necesario crear una nueva estructura para una gobernanza mundial social y económica responsable. ¿Qué pueden hacer nuestras instituciones para alcanzar esta meta?

La IAESCSI y la OIT han establecido una sólida alianza de colaboración desde la creación de la IAESCSI en 1999. Ambas instituciones comparten una amplia gama de esferas. El ámbito de acción de

los consejos económicos y sociales e instituciones similares complementa al de la OIT. Mientras que la OIT saca su fuerza del tripartismo, los consejos económicos y sociales abarcan no sólo el ámbito de los interlocutores sociales sino también otras fuerzas de las organizaciones de la sociedad civil, cuya acción suele ser importantísima.

La cooperación de los consejos económicos y sociales ofrece a la OIT una apertura hacia otras fuerzas de la sociedad, hacia otras partes interesadas de la sociedad civil organizada.

Por otro lado, la IAESCSI ha apoyado desde un principio el Programa de Trabajo Decente de la OIT. Ha dado impulso a varias medidas y trabaja sobre cuestiones estratégicas.

La modificación del orden del día y el debate sobre la crisis mundial del empleo es, desde luego, una muy buena idea.

Esta Cumbre ya nos ha dado una oportunidad única de escuchar enérgicos e impresionantes discursos al más alto nivel. Al tiempo que encomiamos esos compromisos, quisiéramos compartir con ustedes tres convicciones muy firmes sobre el seguimiento concreto.

Primero, una buena y eficaz política social y una política de trabajo decente son un factor productivo que puede ayudar a manejar y superar la crisis. Más aún, potenciar el papel de los interlocutores sociales y otros componentes de la sociedad civil, las partes interesadas pertinentes, es fundamental para realizar una acción eficaz en cuanto a la aplicación de todas esas políticas laborales.

La OIT tiene que estar en pie de igualdad con el Fondo Monetario Internacional o la OMC en las negociaciones en que se reflexiona sobre las posibles respuestas a la crisis. Creemos que allí debe haber un terreno de juego común para todas estas organizaciones internacionales. Estarán ustedes de acuerdo en que ésta es más que una cuestión metodológica. En efecto, es una condición *sine qua non*. Pensamos que las políticas de empleo decente son eficaces para lograr una globalización justa y sostenible.

El papel y la participación de los actores económicos y sociales son decisivos para el éxito. Debemos integrar de manera coherente las cuestiones y políticas económicas, financieras y sociales para obtener resultados duraderos, porque son ámbitos propicios para realizar una síntesis, que reflejan variantes y a veces partes en conflicto de la sociedad civil, como también para encontrar soluciones de compromiso. Los consejos económicos y sociales están profundamente convencidos de ello. Más aún, están en condiciones de desempeñar una función positiva en este proceso.

Mi organización va a celebrar dentro de tres semanas en mi ciudad natal, Budapest, Hungría, su Asamblea General, que congregará a unos 60 consejos económicos y sociales de cuatro continentes y a más de 150 participantes. También organizará una conferencia internacional sobre las consecuencias de la crisis financiera, económica y social y la lucha contra la desigualdad para un desarrollo sostenible.

Estoy seguro de que los resultados de la Cumbre de la OIT y el Pacto Mundial para el Empleo van a estar en el centro de nuestros debates y conclusiones. Les aseguro que la IAESCSI y sus miembros en el plano nacional no escatimarán esfuerzos para ayudar a promover y aplicar ese Pacto. Vamos a presentar un tema relativo a la nueva gobernanza mundial y el papel de los consejos económicos y

sociales. En este sentido, habrá mucho para hacer entre la IAESCSI y la OIT.

Original inglés: Sr. SENEVIRATNE (Ministro de Relaciones Laborales y Empleo, Sri Lanka)

Permítanme felicitar al Director General por la presentación de su Memoria titulada *Enfrentando la crisis mundial del empleo – la recuperación mediante políticas de trabajo decente*, en la que se describen los antecedentes de muchas de las labores de la Conferencia, incluidos los debates en la sesión plenaria.

Hay suficientes datos empíricos que demuestran que la crisis económica ha afectado a todo el mundo. Si bien las tasas de crecimiento económico han sufrido una marcada disminución en los países desarrollados, los países en desarrollo son los más vulnerables. Observamos que el desempleo está adquiriendo las dimensiones de una crisis y, en ausencia de acciones concertadas emprendidas en los ámbitos multilateral, bilateral y nacional, esta situación ciertamente se transformará en una crisis humanitaria mundial.

En este contexto, Sri Lanka apoya sin reservas los esfuerzos desplegados por la OIT para que esta 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo sirva de plataforma para examinar la crisis y para determinar las respuestas que pueden ofrecerse, situando al derecho al trabajo decente en el centro de dichas respuestas.

Como lo ha señalado el Banco Mundial en un análisis reciente, la economía de Sri Lanka se ha visto moderadamente afectada por la crisis económica. Sri Lanka, un país que depende del comercio, tiene un mercado de exportación altamente concentrado en el que la Unión Europea y los Estados Unidos representan el 62 por ciento del total de las exportaciones y, además, una cesta de exportaciones concentrada en prendas de vestir, té y piedras preciosas, exportaciones éstas que representan el 58 por ciento. En este contexto, Sri Lanka sentirá los efectos más severos de la crisis económica en forma de elevadas tasas de desempleo y un reducido consumo de sus principales socios comerciales.

Hasta el primer trimestre de 2009, los datos macroeconómicos no reflejan un aumento significativo en los índices de desempleo. Sin embargo, las pruebas de carácter microeconómico indican que sí ha habido pérdidas de empleo. Asimismo, se han observado repercusiones en el mercado de trabajo, las cuales se han materializado en despidos, atrasos en el pago de las prestaciones de seguridad social, congelamiento de la contratación, racionalización de las fábricas, eliminación o reducción de ciertos servicios y subvenciones especiales, recortes salariales voluntarios, etcétera. Hasta ahora, Sri Lanka no ha sufrido repercusiones importantes en el mercado de trabajo exterior, en el que trabajan aproximadamente un millón y medio de nacionales de Sri Lanka, es decir, cerca del 15 por ciento de la fuerza de trabajo del país, pero disponemos de informes en los que se da cuenta de pérdidas de empleo en algunos sectores, como por ejemplo, en el sector de la construcción.

Carecemos de información relativa al impacto de la crisis en las pequeñas y medianas empresas y en la enorme proporción de trabajadores que participan en la economía informal, quienes no tienen acceso a un trabajo decente. Naturalmente, en contextos tales como el de la crisis actual, los pobres, que disponen de pocos haberes y tienen un acceso limitado a los

mercados, son con frecuencia los más afectados. Igualmente, los reveses en materia de ingresos llevan a la pobreza a muchas personas que anteriormente no se encontraban en esa situación.

Sri Lanka ha puesto en marcha con éxito algunos programas para la reducción de la pobreza. Los niveles de pobreza han pasado del 23 por ciento en 2002, al 15 por ciento en 2007. Sin embargo, a menos que se apliquen políticas inmediatas y eficaces en materia de mercados de trabajo, destinadas a proteger los niveles de la industria y del empleo, esta crisis tendrá un impacto negativo sobre los índices de pobreza y dificultará nuestra labor en pos del trabajo decente y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Las medidas adoptadas hasta ahora por el Gobierno tienen el propósito de mitigar el impacto de la crisis sobre la industria y sobre los índices de empleo. Por otra parte, no son muchas las medidas que han adoptado las autoridades laborales con el propósito, entre otros, de acelerar el trámite de las peticiones que hacen los empleadores para que se les concedan ciertos alivios y que se les permita diferir el pago de los aportes de seguridad social y fijar períodos de trabajo más cortos. Sri Lanka también ha adoptado un paquete de estímulo, con el criterio de querer mantener el nivel de empleo que existía en 2008.

En todos nuestros esfuerzos, el diálogo social ha sido el instrumento que hemos utilizado para elaborar nuestras políticas y para adoptar nuestras medidas administrativas. Permítanme felicitar a nuestros interlocutores sociales por su comprensión de las realidades de la crisis actual y por la cooperación que nos han brindado en esta grave coyuntura.

Tras poner fin a un conflicto que asoló al país durante casi treinta años, Sri Lanka recupera ahora el sentimiento de la paz. Estimo que cuando el terrorismo y sus formas más extremistas sean erradicados por completo, nuestra labor debería centrarse en los retos inherentes a las situaciones de postconflicto. La reincorporación, la reconciliación, la reconstrucción, el reasentamiento de las personas internamente desplazadas, son algunas de nuestras prioridades, además de mantener y estabilizar la paz y el entendimiento entre todos los nacionales de Sri Lanka.

(Asume la presidencia el Sr. Hossain.)

Original inglés: Sr. WALTERS (Ministro de Estado, Ministro de Trabajo e Inmigración, Barbados)

El año pasado dije que la economía global estaba en un estado de cambio, caracterizado por aquel entonces por el enorme aumento de los precios del petróleo, la incertidumbre y el caos en los mercados financieros; atravesábamos una situación en la que la población de los países en desarrollo tropezaba con graves problemas que representaban un serio desafío para su supervivencia en este siglo XXI.

Esta Conferencia tiene lugar en una coyuntura en que la economía mundial ha empeorado, lo que se manifiesta en una crisis financiera global de proporciones epidémicas. Como sabemos, la crisis social y económica ha puesto fin a un largo período de expansión económica de la economía mundial desde mediados de los años noventa. La principal inquietud para Barbados y los países del CARICOM, países en desarrollo, es que la crisis mundial provoca un aumento del desempleo y de la pobreza absoluta. Como la pérdida de puestos de trabajo afecta más a

los trabajadores pobres, a quienes no tienen ninguna especialización y a otros grupos vulnerables, es previsible que las desigualdades en materia de ingreso aumenten más allá de lo previsto en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Las condiciones sociales experimentan un considerable empeoramiento y los ingresos reales disminuyen — no sólo los ingresos reales de los trabajadores en la economía formal sino también los ingresos de quienes laboran en la economía informal en todo el mundo. De hecho, la crisis mundial y su enorme impacto en el mercado de trabajo en todo el mundo son más que una causa de preocupación. Debido a la naturaleza de la crisis, las posibilidades de desarrollo en las economías emergentes y en los países en desarrollo seguirán deprimidas durante mucho tiempo.

En Barbados y en la región del Caribe tenemos razones para preocuparnos por esos retos. En vista de todo ello, si es que queremos dejar atrás esta crisis sin profundos trastornos económicos y una enorme dislocación social permanente, será necesario adoptar medidas cruciales y estratégicas.

En mi opinión, algunas de estas reacciones entrañarán grandes innovaciones en cuanto a las políticas sociales y económicas orientadas a mitigar la crisis. Serán necesarios esfuerzos para mantener los valores tradicionales de independencia y autodeterminación en nuestro contexto cultural. Deberá haber protección social adecuada y redes de seguridad social para todos los asalariados y los sectores vulnerables de nuestras poblaciones, así como protección del empleo mediante programas de seguridad del empleo, inclusive la potenciación de los derechos de los trabajadores. Deberán existir posibilidades de formación, readaptación profesional y desarrollo para los subempleados y los desempleados, que les permitan adquirir nuevas capacidades que sean útiles en el futuro. Deberán promoverse programas y políticas eficaces en materia de empleo y mercado de trabajo orientadas especialmente a quienes carecen de empleo, especialmente a los grupos vulnerables, incluidos las trabajadoras, los trabajadores pobres, los jóvenes y las personas con necesidades especiales para ayudarles a mantener sus empleos o a obtener rápidamente un nuevo empleo. Será necesario instituir mecanismos para asegurar que los trabajadores no se vean en situación de desventaja debido a la situación económica, o que se vean forzados a trabajar en empleos que no aportan un ingreso decente y en condiciones que no cumplen con los requisitos del trabajo decente.

Estas recetas no son exhaustivas; un análisis de los elementos que podrían conducir a resultados sociales y económicos favorables va más allá del ámbito de esta presentación. Con todo, basta señalar que el éxito dependerá en gran medida de nuestro decidido compromiso y respaldo a la promoción del Programa de Trabajo Decente de la OIT.

Este Programa es cada vez más pertinente y lo será más aún en el futuro, a medida que los países continúan tratando de encontrar soluciones a los muchos problemas derivados de la crisis. Concretamente, los países en desarrollo deben adoptar medidas extremas para lograr los cuatro objetivos estratégicos que viene fomentando la OIT desde 1999. Me refiero en particular al fomento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, al mejoramiento de la cobertura y eficacia de la protección social para todos, al fortalecimiento del tripartismo y el diálogo social, y a la creación de mayores oport-

tunidades para que los hombres y mujeres cuenten con ingresos y empleos decentes.

Insisto en la necesidad de fomentar el Programa de Trabajo Decente, porque para hacer frente a esta crisis no debemos centrarnos sólo en el estado de la economía mundial, o en la corrección de los desequilibrios mundiales, o en el restablecimiento del crecimiento económico. La crisis mundial tiene también un rostro humano y debemos centrarnos en ayudar a la gente. Ayudar a la gente significa proteger los derechos fundamentales de todos los trabajadores, brindarles una protección adecuada, tanto social como en materia de empleo. Esto es capital, porque los recursos humanos son el elemento clave en el proceso de recuperación.

Para terminar, quisiera destacar que la OIT y sus órganos constitutivos deben estar sumamente alerta en estas épocas tan difíciles para velar por que no se vean socavados los progresos alcanzados a lo largo de los años gracias a los Convenios, Recomendaciones y otras actividades relacionadas con la problemática social y económica. Nosotros, interlocutores sociales y mandantes, debemos apoyar todos los esfuerzos de la OIT que sean necesarios para proteger el progreso alcanzado. Esta es nuestra obligación para con los trabajadores del mundo entero.

Por último, creo que esta crisis representa también una magnífica oportunidad para entablar un diálogo social tripartito más provechoso. Este diálogo debe servir para canalizar la participación de las partes interesadas que representan los diversos sectores sociales y económicos. En pocas palabras, el diálogo social debe ser un mecanismo para detectar y resolver problemas y tener en cuenta los diversos intereses de las fuerzas vivas, y para moldear las políticas que permitan hacer frente a estas importantes cuestiones que debemos enfrentar. Adoptemos un enfoque pragmático universal que incluya la participación de los interlocutores sociales, las organizaciones y nuestros pueblos en nuestra búsqueda de un futuro más próspero.

INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE EL VIH/SIDA – PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

Original inglés: El PRESIDENTE (Sr. HOSSAIN)

Procederemos ahora a la presentación, discusión y aprobación del informe de la Comisión sobre el VIH/SIDA, que ha sido publicado en las *Actas Provisionales* núm. 15. La Mesa de la Comisión se compuso del modo siguiente: la Sra. Thembi Nene-Shezi, Presidenta; el Sr. Patrick Obath, Vicepresidente empleador, y el Sr. Jan Sithole, Vicepresidente trabajador. La Sra. Shanmattee Singh fue designada Ponente de la Comisión.

Invito a los miembros de la Mesa a acercarse y a tomar asiento en los sillones de la tribuna. Concedo la palabra a la Sra. Singh para que nos presente el informe.

Original inglés: Sra. SINGH (Gobierno, Trinidad y Tabago; Ponente de la Comisión sobre el VIH/SIDA)

Para mí es un honor estar ante ustedes esta mañana para presentar el informe de la Comisión sobre VIH/SIDA. Doy las gracias en particular a mi colega y amigo el Sr. Rahman Hassan, miembro gubernamental del Reino Unido, quien me ha prestado su ayuda en la preparación de este informe.

Antes de referirme al informe propiamente dicho quisiera agradecer a la Sra. Nene-Shezi, miembro

gubernamental de Sudáfrica, por su eficaz dirección de las deliberaciones de la Comisión. Su habilidad para emprender consultas constantes con los miembros de la Comisión, su dinamismo y perseverancia, así como su labor orientada a obtener resultados, nos permitieron establecer unas conclusiones sobre las que pudiéramos estar de acuerdo.

Asimismo, la sabiduría y los esfuerzos para llegar a un entendimiento común desplegados por los Vicepresidentes, Sr. Obath, miembro empleador de Kenya y el Sr. Sithole, miembro trabajador de Swazilandia, fueron muy valiosos para lograr los resultados a que ha llegado esta Comisión.

Quiero aprovechar esta oportunidad para dejar constancia oficial de mi sincero agradecimiento al equipo de la Secretaría de la OIT, encabezada por el Sr. Martín Hahn y la Sra. Paola Pinoargote, quienes con su equipo de personas encargadas de tomar notas y redactar el informe, traductores, intérpretes y encargados del procesamiento de textos no sólo nos ayudaron en la difícil tarea de resumir la labor de la Comisión, sino que lo hicieron con un sentido del deber ejemplar.

Una reunión como ésta en la que hemos participado no puede organizarse de la noche a la mañana. Esta labor organizativa comenzó hace mucho tiempo. Fue necesario realizar encuestas y preparar los documentos de antecedentes que sirvieron de base para nuestras discusiones y deliberaciones. En este sentido, tuvimos la fortuna de contar con la colaboración de un equipo de colegas muy motivado y dedicado de la OIT, dirigido por la Dra. Sofía Kisting, que conocía bien su trabajo y que buscaba resultados concretos.

La Comisión sobre VIH/SIDA celebró 23 reuniones durante las cuales abordamos más de 300 enmiendas, cuyos debates fueron en ocasiones sumamente técnicos, prolongados, complejos y a menudo delicados debido a las numerosas y diferentes opiniones que era necesario tener en cuenta. En consecuencia, y debido a su mandato para modificar el texto a la luz de dos enmiendas que la Comisión le había remitido, el Comité de Redacción celebró una sesión maratónica que se inició el sábado por la mañana y se prolongó hasta el domingo en la madrugada.

Debo admitir, sin embargo, que me complació el nivel de participación y la calidad de las deliberaciones que tuvieron lugar durante las reuniones de la Comisión. Todo ello puso de manifiesto el significado de las alianzas de colaboración por canales oficiales y oficiosos. Me impresionó sobremanera la camaradería y el espíritu de consulta demostrado por los miembros de la Comisión, incluso en momentos críticos. El enfoque orientado al consenso tripartito y desplegado en una atmósfera familiar caracterizada por un alto nivel de respeto mutuo permitió llegar a decisiones rápidas sobre temas de fondo.

Este espíritu constructivo y de colaboración se manifestó desde la primera reunión de la Comisión y se mantuvo fuera de esas reuniones. Por ejemplo, las reuniones bilaterales entre empleadores y trabajadores, y las reuniones oficiosas entre los interlocutores sociales contribuyeron a mejorar el contenido del informe.

Quisiera señalar especialmente a su atención la importante función que desempeñaron los miembros gubernamentales para que avanzaran los trabajos de esta Comisión. Las numerosas reuniones de los grupos regionales, inclusive sus reuniones ofi-

ciosas, durante las cuales se elaboraron las posiciones de todo el Grupo Gubernamental, fueron indispensables para avanzar en nuestra tarea y llegar a las conclusiones que tenemos ante nosotros.

En todas las etapas del trabajo hubo un espíritu de consenso, solidaridad y colaboración, pues todos los delegados tenían la firme convicción de que el VIH/SIDA era un problema mundial que exigía una respuesta global basada en derechos y principios aceptados universalmente.

Permítanme ahora referirme al informe, que es el resultado de los esfuerzos conjuntos de más de 200 delegados que participaron activamente en la labor de esta Comisión en representación de más de 100 Estados Miembros. La primera sección del informe se ocupa de la elección de los miembros de la Mesa, las declaraciones preliminares de la Oficina, los empleadores, los trabajadores y los grupos gubernamentales. A continuación viene el resumen de los debates sobre cada punto. La segunda parte del informe de la Comisión consiste en una serie de conclusiones que ofrecen un marco de acción, así como el punto de partida para la preparación de un segundo debate que tendrá lugar el próximo año. La tercera parte del informe contiene una resolución sobre la inscripción de un punto sobre el VIH/SIDA en el orden del día de la próxima reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Mi intención no es ofrecer una descripción pormenorizada del informe, pues dos semanas de trabajo exigirían mucho de su tiempo para exponer nuestras deliberaciones. Así pues, me limitaré a mencionar algunos de los puntos principales que se plantearon en el curso de las mismas y confío en que podré hacer justicia a esas enriquecedoras deliberaciones.

En primer lugar, debo señalar que la labor de la Comisión se caracterizó por un apoyo entusiasta y unánime en favor de una norma significativa y eficaz relativa al VIH/SIDA. Todos coinciden en que la pandemia del VIH/SIDA es compleja, puede manifestarse de diferentes maneras y requiere una alta gama de intervenciones y confianza. Exige, pues, mucha creatividad para imaginar lo que me inclino a denominar una solución mágica. El mundo del trabajo ha sido reconocido como un elemento importante en esta labor. Hubo consenso en que la lucha contra el VIH/SIDA podría ser más eficaz si se aprovechaba el potencial del mundo del trabajo. Todos los delegados reconocieron que las políticas nacionales relativas al lugar de trabajo, formuladas mediante consulta tripartita, debían formar parte integral de las estrategias nacionales sobre el VIH/SIDA. Además, se prestó especial atención al hecho de que es necesario abordar la cuestión del impacto del VIH/SIDA en las empresas y los puestos de trabajo, los trabajadores, sus familias y las personas a cargo, así como en la economía de manera que las intervenciones en los lugares de trabajo resulten decisivas para mitigar los esfuerzos de la sociedad y responder a la crisis económica.

La Comisión reconoció la importancia de proteger a los trabajadores contra la discriminación basada en el estado serológico real o supuesto; asimismo, hubo consenso sobre el hecho de que la propuesta de instrumento debía garantizar la protección de todos los trabajadores, especialmente de los grupos y sectores que corren mayor peligro. Por consiguiente, las conclusiones propuestas incluyen una prohibición categórica contra las pruebas de detección obligatorias para trabajadores y aspirante a un

empleo. Ello refuerza los principios fundamentales de la labor de la OIT a lo largo de estos años, como se refleja en el *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo*, de 2001.

Se aceptó ampliamente la idea de que la prevención debe ser uno de los elementos fundamentales de las respuestas al VIH/SIDA. La Comisión destacó el hecho de que la prevención era una prioridad urgente y que el lugar de trabajo podría desempeñar un papel preponderante en la aplicación de todas las formas de prevención; en efecto, el lugar de trabajo tiene el potencial de obrar cotidianamente sobre la población adulta con intervenciones focalizadas y, por este medio, de llegar hasta las familias y el resto de la comunidad.

La Comisión también reiteró la importancia que tiene salvaguardar los considerables resultados obtenidos por lo que respecta a facilitar el acceso al tratamiento a precios razonables y, asimismo, asegurar que estos tratamientos sean asequibles a los millones de personas que corren el riesgo de perder su empleo y su vida.

Un elemento esencial de las deliberaciones fue el importante papel que desempeñan las alianzas y asociaciones estratégicas a nivel nacional, regional e internacional. Se hizo hincapié en la importancia que reviste establecer alianzas estratégicas con las comisiones sobre el SIDA y organismos similares que pueden reforzar positivamente la respuesta en los lugares de trabajo a nivel nacional, regional e internacional. La respuesta también debe tener un carácter multisectorial y de varios niveles, tener una mejor integración y coordinación entre los diferentes sectores y actores, y propiciar la respuesta sostenida de los lugares de trabajo. Por consiguiente, es imperativo que el Gobierno, en colaboración con los interlocutores sociales, mejore la coordinación en múltiples niveles de modo que mejore la respuesta en los lugares de trabajo.

La Comisión también destacó la necesidad de contar con un entorno propicio de políticas, estrategias y programas coherentes a nivel nacional para abordar la pandemia del VIH/SIDA en el mundo del trabajo. Además, cuando sea necesario, las políticas sobre seguridad y salud en el trabajo deberán incluir medidas para reducir al mínimo el riesgo de transmisión del VIH/SIDA en los lugares de trabajo.

En las conclusiones se reconoce el papel fundamental que desempeñan los empleadores, los trabajadores, los gobiernos y las organizaciones de personas que viven con el VIH/SIDA en la elaboración y aplicación de estas políticas y programas y, asimismo, la importancia de los procesos de toma de decisiones sobre la base de consultas, así como de las acciones conjuntas para hacer frente a la pandemia. Así pues, la institucionalización de los acuerdos para asegurar la sostenibilidad de las medidas representa una herramienta importante para facilitar la respuesta frente al VIH/SIDA.

Debido a la naturaleza precaria del empleo informal, la frecuente falta de protección social y el acceso limitado a los servicios de salud, las conclusiones destacan la importancia de elaborar medidas específicas y focalizadas para trabajadores, empleadores y trabajadores independientes de la economía informal.

Se ha identificado otra serie de grupos de personas vulnerables que requieren atención especial al elaborar las respuestas al VIH/SIDA; estos grupos incluyen a las mujeres, las niñas y los niños que han

perdido uno o ambos padres como consecuencia del VIH/SIDA, los jóvenes, los trabajadores migrantes, las personas con discapacidades, etc.

Durante el debate se destacó el vínculo entre la labor realizada por la Comisión de la Igualdad de Género y la Comisión Plenaria. En particular, la cuestión de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres se consideraron cuestiones fundamentales que es necesario abordar de forma sistemática y coherente en todos los programas y políticas sobre el VIH/SIDA.

También se afirmó que la cuestión relativa al VIH/SIDA no podía abordarse aislándola de la crisis, ya que la pobreza era uno de los factores importantes que causaban el VIH/SIDA que, a su vez, agravaba y fomentaba la pobreza, degradando el desarrollo humano, los niveles de productividad y la sostenibilidad de las economías.

Esto significa que cuando nos ajustamos a la crisis no deberíamos hacerlo reduciendo las respuestas al VIH/SIDA sino, por el contrario, deberíamos abordar el problema de forma más vigorosa a fin de reducir el impacto de la pandemia del VIH/SIDA y asegurarnos de que la crisis no se acentúe aún más.

Las conclusiones que tienen ante ustedes son el reflejo del consenso al que se ha llegado. Hay dos casos en el texto de las conclusiones en donde se utilizan corchetes. Esos corchetes se han utilizado por razones diferentes y por ello quisiera explicar por qué razón se ha hecho.

Los corchetes que figuran en el punto 4 están ahí porque la Comisión pidió a la Oficina que reanudara sus consultas con otras organizaciones internacionales, especialmente con el ONUSIDA y la OMS, con el objeto de garantizar que las definiciones fueran perfectamente precisas desde un punto de vista científico y se utilizaran de manera coherente en estos contextos.

La segunda serie de corchetes, que figuran en el punto 29, están allí por razones diferentes. Si bien muchos miembros de la Comisión estimaron que la excepción al principio era necesaria, otros estaban profundamente preocupados por este hecho; en su opinión, se trataba de una cuestión de derechos humanos, buena política y coherencia con los interlocutores mundiales que luchan contra el VIH/SIDA a través del ONUSIDA y otros organismos. En este caso los corchetes indican que la Comisión tiene la intención de examinar de nuevo este asunto el próximo año.

En todo caso, las conclusiones propuestas no son un instrumento definitivo; de hecho, son un punto de partida para la preparación de una segunda discusión crucial que tendrá lugar el próximo año; estoy seguro de que esta discusión va a ser mucho más fácil debido al volumen de trabajo que se ha realizado este año.

Se espera que durante el período intermedio se prosigan las consultas entre los interlocutores sociales y con la OIT a fin de reforzar y aclarar el consenso que ya hemos logrado.

El mensaje positivo que emana de esta Comisión en forma de esta serie sustancial de conclusiones no es un accidente sino el resultado de una elección de la Comisión, y constituye una prueba de que el tripartismo puede arrojar resultados positivos.

Hemos deliberado largamente; hemos elaborado una buena serie de conclusiones que, en mi opinión, ofrecerán un marco para la adopción de medidas que, junto con la labor de seguimiento de la Oficina, servirá de orientación para preparar la reunión del

próximo año. Hoy hemos salido enriquecidos de esta experiencia y con una idea mucho más clara del camino a seguir.

Espero sinceramente que vuelvan a sus respectivos países con más inspiración y algunas ideas concretas de cómo hacer para que las cosas se realicen en su propio entorno nacional y que ustedes pongan en práctica esas ideas.

Para terminar, les imploro que unan sus corazones y sus mentes para luchar contra la pandemia del VIH/SIDA. Juntos podemos ganar en esta batalla.

Para concluir, pido a la Conferencia Internacional del Trabajo que adopte el informe de la Comisión sobre el VIH/SIDA, las conclusiones propuestas, así como la resolución sobre la inscripción en el orden del día de la próxima reunión ordinaria de la Conferencia de un punto sobre el VIH/SIDA.

Original inglés: Sr. OBATH (empleador, Kenya; Vicepresidente empleador, Comisión sobre el VIH/SIDA)

Es un gran placer poder dirigirme a esta sesión plenaria en nombre del Grupo de los Empleadores.

Permítanme dar las gracias a la Presidenta de nuestra Comisión, la Sra. Nene-Shezi, por la habilidad con que ha sabido orientar nuestras deliberaciones.

Mis felicitaciones y gratitud van también al portavoz del Grupo de los Trabajadores, Sr. Jan Sithole, por su habilidad para negociar y su gran paciencia al tratar de abordar las negociaciones con gran tacto.

También quiero agradecer a los gobiernos de nuestra Comisión el constructivo papel desempeñado en nuestras deliberaciones. De hecho, no habríamos podido lograr el actual documento si no hubiese sido por su enérgica participación en la labor de la Comisión.

Quisiera decir igualmente unas palabras de profundo agradecimiento a los miembros empleadores de la Comisión y a la Secretaría por el apoyo que me han brindado durante las deliberaciones.

El tema del VIH/SIDA se ha examinado de manera amplia y se han tomado muchas medidas al respecto en el mundo entero desde que apareció este flagelo.

El *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT* se publicó hace casi ocho años y ha orientado a los gobiernos, las empresas, los trabajadores, así como a las organizaciones nacionales en sus esfuerzos por hacer frente a este flagelo. Este Repertorio ha servido de base a los gobiernos para que elaboren sus propios repertorios de recomendaciones prácticas, lo que han hecho voluntariamente en los últimos ocho años, contribuyendo así en gran medida a avanzar en la lucha contra la enfermedad en todo el mundo.

En las últimas dos semanas, han tenido lugar unas negociaciones arduas y tediosas, pero desde un comienzo fue evidente que se trataba de un problema que incumbe a toda la humanidad de una manera u otra, y al lugar de trabajo en particular.

La OIT necesitaba una indicación clara acerca de cómo mejorar su respuesta como seguimiento del *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT*, que ha tenido buenos resultados y ha sido ampliamente aceptado.

Desde un principio, tuvimos que definir el tipo de instrumento que se precisaba y la Comisión tuvo que decidir si era necesario bautizar al bebé antes de que naciera, para citar las palabras del portavoz y colega, Sr. Jan Sithole, o darle un nombre más tar-

de, utilizando la tecnología moderna para determinar el sexo del bebé.

El Grupo de los Empleadores entendió claramente que el Consejo de Administración de la OIT había conferido a la Comisión un cometido muy preciso cuando decidió, en marzo de 2007, incluir este punto en el orden del día de la Conferencia este año.

El resultado sería una recomendación autónoma basada en el *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT* y destinada a promoverlo. Nos complace observar que la primera decisión adoptada por la Comisión fue la de adoptar un instrumento en forma de recomendación.

Esta decisión de la Comisión reconoce la diversidad de situaciones que prevalecen en las regiones, en los países, en las empresas, en las organizaciones, en las comunidades y también en cada familia.

Esto permitirá que los Estados Miembros adopten políticas y programas pertinentes para responder de manera eficaz al problema del VIH/SIDA en el mundo del trabajo.

Tras haber decidido el tipo de instrumento que habíamos de elaborar, no tuvimos mayores dificultades para redactar el preámbulo, y acordamos que el VIH/SIDA tiene repercusiones graves en la sociedad y las economías, el mundo del trabajo, los trabajadores, sus familias y personas a cargo, los interlocutores sociales y las empresas públicas y privadas.

Sin embargo, es importante señalar que el mundo del trabajo no puede sustituir al sector de la salud, al que incumbe la responsabilidad principal de combatir el VIH/SIDA.

La Comisión no podía evitar los debates de la Conferencia Internacional del Trabajo en torno a la crisis del empleo. Atravesamos tiempos difíciles, en los que las empresas corren el grave peligro de venirse abajo, con la consiguiente reducción de puestos de trabajo.

Por consiguiente, cualquier tentativa de pedir a las empresas que asuman costos adicionales por concepto de prevención, atención, apoyo y tratamiento del VIH/SIDA las hace aún más vulnerables en el contexto actual.

Por ello, los empleadores consideran que las políticas de prevención han de ser adaptadas a las condiciones nacionales y al tipo de trabajo de que se trate, y deberían tener en cuenta la perspectiva de género, así como cuestiones de índole cultural, social y económica.

La forma del instrumento deberá permitir que se tengan en cuenta las cambiantes circunstancias locales, regionales y mundiales a la hora de elaborar y revisar las intervenciones.

Señalé en un comienzo que la labor de la Comisión era pesada y tediosa. Aunque reconocemos la difícil situación en la que trabaja la Secretaría, será necesario dedicar el tiempo suficiente a la presentación de enmiendas.

Se dispondrá así del tiempo suficiente para celebrar consultas y para que los grupos presenten enmiendas concienzudamente elaboradas. Esperamos que la Secretaría pueda tener esto en cuenta para el próximo año.

Del mismo modo, un instrumento cuidadosamente concebido no debe tener demasiados párrafos, sino ser claro, conciso y no prescriptivo. Estimamos que al redactar el instrumento que ha de presentarse, la Oficina puede hacer mucho más para limitar el número de párrafos. Los miembros de la Comisión

también pueden contribuir a lograrlo evitando que se repita cada vez el mismo tema.

Debemos armonizar el preámbulo, los principios generales y la sección relativa a las políticas y programas nacionales, de manera que uno pueda distinguir claramente su propósito en este instrumento.

Me parece que hemos logrado conclusiones que gozan de un amplio respaldo y que deben ser pulidas para el año próximo. La Comisión, como se les ha dicho, ha solicitado a la Oficina que contrate expertos de la Organización Mundial de la Salud a fin de garantizar que dispongamos de definiciones científicas más acertadas cuando sea necesario.

Asimismo, hay una serie de cuestiones que deben esclarecerse por medio de consultas. Por ejemplo, cabe saber en qué circunstancias específicas y excepcionales, se puede pedir a los trabajadores y candidatos a un puesto de trabajo que suministren información relacionada con el VIH sobre ellos y otros.

Por lo tanto, pido a esta Conferencia que adopte estas conclusiones y aguarde con interés debates fructíferos para el año que viene.

Original inglés: Sr. SITHOLE (trabajador, Swazilandia; Vicepresidente trabajador, Comisión sobre el VIH/SIDA)

En nuestra calidad de trabajadores sabemos que la pandemia del VIH/SIDA es el mayor enemigo que la humanidad haya enfrentado jamás. No discrimina entre pobres y ricos, no discrimina sobre la base del sexo, ni de la situación social, la religión o las ideas políticas. Es un flagelo implacable al que no se ha logrado vencer. Se ha cobrado la vida de miles de personas y sigue haciéndolo día tras día. Tiene más fuerza y poder para eliminar a la humanidad, y hasta el momento ha costado más vidas que todas las guerras y genocidios juntos. Es mezquino y apunta a los jóvenes, las mujeres y la mayoría de las personas en edad activa en el mundo.

Elaborar un instrumento colectivo y tripartito con el cual combatir este mal constituye una tarea que ni siquiera el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se ha planteado.

La crisis económica mundial ha empeorado la situación, y ya estamos al tanto de que al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA le faltan tres mil millones para poder atender las necesidades actuales.

Como trabajadores, estimamos que los gobiernos, las instituciones financieras internacionales y el G-8, deberían adoptar un plan de estímulo y rescate, que en esta ocasión no estaría destinado a asistir a ninguna empresa, sino a salvar a la raza humana.

Muchos se preguntarán por qué hacer del entorno laboral el punto de referencia fundamental para arrostrar este flagelo. La respuesta es muy sencilla. El lugar de trabajo es el punto en el que las mujeres y los hombres en edad activa se congregan para ganar el sustento para sí y para su familia. Junto con el hogar, es el lugar que más importancia tiene en su vida. Allí también producen la riqueza de nuestra sociedad, y junto con los empleadores, velan por la producción de bienes y servicios.

El VIH/SIDA socava este papel fundamental del lugar de trabajo y, por consiguiente, nos unimos para luchar contra él, tanto en el lugar de trabajo como en el ámbito laboral en general.

Sería una negligencia mayúscula ignorar o dejar de lado el contexto laboral en la lucha contra este mal.

La Oficina nos ha proporcionado gran cantidad de trabajo preparatorio de carácter analítico y político. Agradecemos a la OIT la labor realizada, gracias a la cual hoy hablamos y actuamos con un conocimiento cabal de la experiencia pasada, y bien informados acerca de la situación y los retos actuales.

En junio de 2001 adoptamos el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo.

Ahora, en 2009, hacemos avanzar la labor, pues hemos constatado deficiencias y limitaciones en la práctica actual.

El instrumento adoptado en 2001 era y sigue siendo un punto de referencia para estimular y apoyar la acción sobre el VIH/SIDA más ampliamente en el contexto del trabajo.

Contenía los principios fundamentales y debe seguir siendo la base de una norma acordada y aplicable a nivel internacional.

Ahora, hemos concluido nuestros trabajos.

El Grupo de los Trabajadores tenía grandes aspiraciones. No sería sensato que por un lado declararíamos que el VIH/SIDA es el peor enemigo de la humanidad y, por el otro, adoptásemos una actitud despreocupada respecto de la clase de respuestas e intervenciones que debemos adoptar frente a la pandemia, dejándolo a criterio de cada quien.

Queríamos una norma internacional contundente en forma de Convenio. Los argumentos por los que no se quiso un convenio realmente no nos convencen. La soberanía no puede ser una excusa para mostrarse complacientes respecto de la pandemia. Deseamos recalcar que si deseamos desempeñar una función líder en la gestión de tanta devastación ocasionada por la pandemia, no hay lugar para el inmovilismo ni hoy ni en el futuro.

Estimados delegados, pese a esa contradicción, en el instrumento propuesto aún se cuenta con derechos y cláusulas de protección fuertes que abarcan gran parte de las consecuencias más graves de la pandemia para el lugar de trabajo y para las familias en cuestión.

Con una redacción correcta, se explica la necesidad de actuar, tanto contra el VIH como contra la pobreza. Desde ese punto de vista, tuvimos en cuenta la vulnerabilidad de muchos colectivos y personas en la sociedad y en el mundo del trabajo.

La inclusión de las fuerzas armadas y el personal uniformado como categorías específicas en el ámbito del instrumento propuesto representa un paso adelante.

Hemos logrado un buen progreso al reconocer que el VIH es una enfermedad profesional, y al reconocer las consecuencias que entraña.

Confirmamos la prohibición de las pruebas de detección obligatorias y el derecho a la privacidad y la protección de los datos.

Sin embargo, todavía faltan muchos elementos de importancia capital para el año próximo. Serán determinantes y establecerán la diferencia entre una verdadera norma internacional y la reescritura de un nuevo repertorio de recomendaciones prácticas.

Al examinar la cuestión de la asignación de recursos y, en particular, a la hora de asumir compromisos concretos, se trató de eludir la cuestión aduciendo demasiadas razones de política nacional y de soberanía.

Expresamos fuertes reservas y pedimos que se aplazara el examen del artículo 29 del instrumento propuesto relativo al punto de las pruebas de detección excepcionales por motivos de salud profesio-

nal; en este sentido, deseamos que la Oficina examine este punto de manera más exhaustiva y se pronuncie sobre las consecuencias de la cláusula propuesta, previa aprobación de los expertos en derechos humanos y en salud.

Otra esfera de preocupación fue la falta de voluntad para tomar en consideración los grupos más vulnerables situados en la intersección del mundo del VIH/SIDA y el mundo del trabajo, a saber, los trabajadores del sexo, los hombres que mantienen relaciones sexuales con hombres, y las mujeres perjudicadas por leyes consuetudinarias a nivel nacional.

Podríamos haber sido mucho más concretos y abiertos en relación con la protección de la maternidad, una de las esferas claves en las que actuar.

Lamentamos mucho que al referirse a los trabajadores migrantes se responsabilice unilateralmente a los países emisores y no se garantice la prohibición de las pruebas de detección de los trabajadores que llegan al país de acogida.

Omitimos examinar de forma más pormenorizada el mundo de la educación, uno de los principales entornos laborales en el mundo, así como su función en la lucha contra la pandemia.

Por último, señor Presidente, deseamos que exista un mecanismo de control de la aplicación del instrumento, y que se prevean los necesarios mecanismos de presentación de informes y de supervisión, de manera que podamos evaluar la evolución y lograr que los gobiernos rindan cuentas.

Deberíamos poder mejorar el instrumento en el futuro.

Nuestros trabajos del año han terminado. Ante nosotros se abre otro año de preparativos y debates.

Deseo agradecer al Grupo de los Trabajadores la confianza que han depositado en mí. También deseo dar las gracias a la Dra. Kisting y su equipo por toda la labor realizada; al personal de la OIT, por su amable colaboración, y a la Confederación Sindical Internacional (CSI), en particular a Jan Dereymaeker y Suzanna Muskat-Gorska por sus incansables esfuerzos. Deseo dar las gracias además a todo el equipo de la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV), en particular a Amrita Sietaram y Rawane M'Baye, por su apoyo y orientación profesional.

Espero sinceramente que de nuestra determinación y nuestra dedicación infatigables, y de nuestras metas comunes surja un instrumento que combata con éxito los efectos perniciosos de la pandemia en todo el mundo. Un instrumento que consolide los pilares del trabajo decente, los principios tal como figuran en el repertorio, que garantizan la prevención, el tratamiento, el apoyo y la atención.

Pido a través suyo, señor Presidente, que los miembros de esta augusta asamblea respalden y apoyen la adopción de las conclusiones propuestas por la Comisión, con miras a la elaboración de una norma internacional fuerte.

Estoy seguro de que estamos preparando un instrumento que sin lugar a dudas será adoptado por todos los gobiernos, porque todos estamos ante la única opción posible, esto es, combatir este flagelo.

Original inglés: Sra. NENE-SHEZI (Gobierno, Sudáfrica; Presidenta, Comisión sobre el VIH/SIDA)

Como Presidenta de la Comisión sobre el VIH/SIDA tengo el honor de hacer algunos comentarios sobre las deliberaciones de la Comisión.

Hace algo menos de dos años nuestra Comisión inició sus debates y ahora ha concluido su labor. Todos los delegados de la Comisión han trabajado intensamente, y las reuniones nocturnas no fueron una excepción sino más bien la norma. Los tres grupos representados en la Comisión mantuvieron debates de muy alto nivel y sumamente constructivos.

En nuestras deliberaciones surgieron temas comunes. La Comisión aceptó unánimemente que la prevención era fundamental en la lucha contra esta pandemia. Por ejemplo, mediante la participación activa de hombres y mujeres en la respuesta frente al VIH/SIDA y el reconocimiento del papel del hombre como «gatekeeper» para hacer frente a este flagelo, fijando como objetivo final el cambio de comportamiento.

Era preciso abordar la cuestión de la estigmatización, la discriminación, desarrollar y aplicar programas y políticas nacionales con el apoyo tripartito a fin de asegurar que esos principios fueran una realidad en lugar de trabajo.

La Comisión también convino en que era necesario ampliar sistemáticamente el ámbito de intervención para que las medidas no sólo abordaran las necesidades de los trabajadores sino también las de sus familiares y personas a cargo.

La Comisión subrayó asimismo que la crisis financiera y económica tenía repercusiones graves en los sistemas de protección social y en la productividad de las empresas. Por tanto, reconoció que era esencial que no se menoscabara el objetivo de la protección de los trabajadores que vivían con el VIH/SIDA y su derecho a un trabajo decente.

Aunque la Comisión examinó aspectos específicos del mundo del trabajo, no trabajó de forma aislada. Muy al contrario, se consideró que era necesario asegurar un intercambio de información entre los debates mantenidos en nuestra Comisión sobre el VIH/SIDA y los mantenidos en relación con la crisis mundial y la igualdad de género, porque la Comisión estimaba que la pobreza y la desigualdad de género, así como otras formas de discriminación, eran factores importantes que contribuían a la propagación de la pandemia del VIH/SIDA.

Pudimos concluir el examen de más de 300 enmiendas, gracias a la perseverancia de todos los delegados y a la concentración y la serenidad con que todos los grupos llevaron a cabo su labor.

También quiero señalar el compromiso y la competencia técnica que aportaron a nuestros debates más de 200 participantes. Contamos con abogados, médicos, inspectores del trabajo y funcionarios encargados de la formulación de políticas procedentes de más de 100 países.

En la Comisión también tuvimos el privilegio de contar con un representante de las organizaciones de personas que vivían con el VIH/SIDA, que compartió su experiencia y enriqueció los de la Comisión.

Además de los conocimientos y las aptitudes profesionales que se aportaron, me impresionó el espíritu de buena voluntad que reinó en todas las deliberaciones. Nunca dejamos de buscar el consenso. Este enfoque de colaboración se reflejaba claramente en las conclusiones propuestas y también en el hecho de que en la Comisión sobre el VIH/SIDA no fue en ningún momento necesario proceder a una votación.

El éxito de nuestra Comisión es el resultado de todos nuestros esfuerzos y de la competencia de

muchas personas. Aprecio enormemente el profesionalismo del Sr. Obath, Vicepresidente empleador, y del Sr. Sithole, Vicepresidente trabajador, y la voz firme con que representaron a sus grupos respectivos. Al mismo tiempo, actuaron siempre con un espíritu de cooperación que tuvo una repercusión claramente positiva en la buena relación de trabajo de la Mesa y de toda la Comisión. Admiro sus conocimientos especializados y la serena y amable forma de abordar las delicadas cuestiones que se plantearon en la Comisión sobre el VIH/SIDA. Me impresionaron sus sabios consejos, que tuvieron un impacto notable en la evolución de los trabajos de la Comisión.

Entre otras contribuciones importantes cabe señalar las de los relatores, los miembros de grupo de redacción y los representantes o portavoces de los grupos regionales.

Me enorgullece comunicarles que los miembros gubernamentales también desempeñaron un papel muy importante en nuestra labor. Fueron infatigables fuera y dentro de las sesiones, sobre todo los grupos regionales que resultaron decisivos para que nuestras deliberaciones se vieran coronadas por el éxito. El espíritu del diálogo social realmente prevaleció en nuestra Comisión.

También quisiera dar las gracias a la Oficina por las largas horas dedicadas a la Comisión, los miembros del equipo de la Dra. Kisting fueron sumamente eficaces, y a la vez resultó siempre un placer trabajar con ellos. Por lo tanto, es para mí un honor y una satisfacción presentarles los resultados de las deliberaciones de nuestra Comisión. Estoy plenamente convencida de que la semana pasada la Comisión elaboró un plan de ruta claro para el debate crucial que se va a celebrar el próximo año.

Quisiera dar de nuevo las gracias a mi Comisión por su ardua labor y pido humildemente a la Conferencia Internacional del Trabajo que apruebe el informe, la resolución y las conclusiones sobre el VIH/SIDA.

Original inglés: El PRESIDENTE

Ahora declaro abierta la discusión general sobre el informe de la Comisión sobre el VIH/SIDA.

Original inglés: Sr. MAKEKA (empleador, Lesotho)

Es para mí un gran placer realizar esta intervención en apoyo a la del portavoz del Grupo de los Empleadores, Sr. Obath, instando a la adopción del informe de la Comisión.

Deseo que quede constancia de nuestro agradecimiento a la Presidenta de nuestra Comisión, Sra. Thembi Nene-Shezi, por la habilidad con la que dirigió el debate de la Comisión. Mi felicitación y agradecimiento se extiende también al portavoz del Grupo de los Trabajadores, Sr. Jan Sithole, de Swazilandia, que dirigió al Grupo de los Trabajadores, y al portavoz del Grupo de los Empleadores, Sr. Obath, de Kenya.

El problema del VIH/SIDA se ha convertido en una epidemia mundial de proporciones alarmantes. Más del 96 por ciento de las nuevas infecciones se han dado en países de ingresos bajos o medios. En la mayoría de los países de baja prevalencia está aumentando la tasa de infección, y casi el 45 por ciento de las personas infectadas son jóvenes de entre 15 y 34 años de edad.

Aunque en algunas regiones ha disminuido, el VIH/SIDA todavía se está propagando. Gracias al Plan de Emergencia del Presidente de los Estados

Unidos para la Mitigación del SIDA (PEPFAR), el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, y otras iniciativas, se ha facilitado el acceso al tratamiento.

Mi país, Lesotho, está en el extremo sur de África, y posee la tasa de infección más elevada, que en la actualidad es del 23,6 por ciento. La pandemia en Lesotho es realmente demasiado elevada y, por lo tanto, inaceptable para nosotros.

El Grupo de los Empleadores siempre hemos instado a la OIT a establecer un sólido compromiso en el apoyo práctico a los Estados Miembros y los interlocutores sociales, a fin de ayudarles a aumentar los esfuerzos para prevenir el VIH/SIDA, tratar la discriminación en el lugar de trabajo basada en el estado serológico real o supuesto con respecto al VIH/SIDA, y brindar atención y apoyo a los empleados afectados e infectados. Estamos satisfechos porque el proyecto de conclusiones que hemos elaborado en la presente reunión de la Conferencia proporciona un marco muy claro sobre la forma de desarrollar y aplicar políticas y programas nacionales.

Los empleadores de todo el mundo siempre han apoyado firmemente el *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo* como el marco internacional para la actuación en el lugar de trabajo. El Repertorio es un documento de consenso, elaborado por un grupo de expertos tripartito, designados por los gobiernos, los empleadores y los trabajadores, que, en el año 2001, fue adoptado oficialmente por el Consejo de Administración. Al adoptar ese documento, los mandantes de la OIT manifestaron su compromiso y su voluntad política de abordar esta pandemia.

Los principios generales que figuran en el Repertorio de recomendaciones prácticas se han trasladado a las legislaciones nacionales, y constituyen una orientación muy útil para elaborar las políticas y dar respuestas prácticas y concretas a nivel nacional y de empresa.

Acogemos con satisfacción el hecho de que en las conclusiones se proporcione orientaciones adecuadas sobre cómo abordar: la prevención del VIH/SIDA; la gestión y mitigación de los efectos del VIH/SIDA en el mundo del trabajo; la atención y el apoyo a los trabajadores infectados y afectados; la eliminación de la estigmatización y la discriminación basadas en el estado serológico real o supuesto con respecto al VIH; y las cuestiones de salud y seguridad en el trabajo relacionadas con el VIH/SIDA.

Por lo tanto, esperamos sinceramente que la recomendación autónoma que se elaborará y, presumiblemente, se adoptará en junio de 2010: se base en la labor satisfactoria desarrollada por la OIT desde el año 2001; se base en el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT y su aplicación; promueva la unidad de acción y la colaboración entre la OIT y otros organismos de las Naciones Unidas, ya que el lugar de trabajo es sólo uno de los aspectos que conforman los enfoques nacionales; proponga medidas para ampliar la capacidad de los mandantes de la OIT a fin de dar respuesta a los desafíos que plantea la lucha contra el VIH/SIDA; evite sobrecargar a las empresas, en particular en un momento en que muchas de ellas están en quiebra debido a la crisis financiera y económica mundial; y promueva la integración de las respuestas al VIH/SIDA en los programas nacionales, prestando

una particular atención a la tuberculosis, ya que a Lesotho le afecta.

Querría concluir expresando nuestro agradecimiento a nuestro portavoz, Sr. Patrick Obath, por dirigir a nuestro grupo, y a la Dra. Kisting y a su equipo de la secretaría, por haber elaborado un informe y un proyecto de recomendación que han sido una buena base para las deliberaciones de la Comisión.

Original inglés: Sra. LYNCH (trabajadora, Irlanda)

Me complace expresarme en favor de la adopción del informe de la Comisión sobre el VIH/SIDA.

El VIH/SIDA es un problema de importancia crítica para todos, puesto que la gran mayoría de las personas que viven con el VIH/SIDA tienen entre 15 y 49 años de edad, están en la flor de su vida activa. El VIH/SIDA amenaza sus derechos fundamentales en el trabajo, amenaza el trabajo decente en el trabajo. Por ello, el lugar del trabajo y la OIT son fundamentales para dar una respuesta eficaz a la pandemia.

El VIH/SIDA se puede prevenir y tratar; sin embargo, desde que se identificó, los sentimientos de rechazo, miedo, culpa, estigma y discriminación han acompañado a la pandemia. En el trabajo, los trabajadores temen la discriminación y el estigma.

Las personas afectadas, o que se cree que están afectadas, temen perder su empleo, temen el trato que les darán en el trabajo, y en el caso de algunos trabajadores, en particular los que son homosexuales, se suman otros prejuicios a la discriminación y el estigma. Lamento tener que decir que ese estigma y esa discriminación son una realidad inaceptable en los lugares de trabajo en Irlanda, en Europa, y en cualquier parte del mundo.

Cuando esta discriminación y estigmatización se combinan con la falta de información, la falta de medios de prevención como los preservativos, la financiación insuficiente de la atención de salud, y los tratamientos prohibitivos, todo ello se mezcla y forma un cóctel explosivo para el trabajador, su familia y su comunidad. Por todo ello, estoy sumamente orgullosa del trabajo que hemos realizado este año.

Ese trabajo, que ha sido muy significativo, nos ha permitido echar los cimientos de lo que podremos lograr el año próximo. En un instrumento fuerte, las disposiciones previstas reducirán los temores, ya que protegerán a los trabajadores contra la discriminación y el estigma, protegerán la privacidad y la confidencialidad y establecerán un mecanismo que agilizará la presentación y tramitación de las quejas y permitirá la imposición de sanciones disuasivas.

Las disposiciones abrirán la puerta a la prevención y los tratamientos, ya que permitirán el empoderamiento de las mujeres, la puesta a disposición de medios preventivos como los preservativos, y la adopción de medidas de adaptación razonables en el lugar de trabajo.

En un instrumento fuerte, las disposiciones prevén que los sindicatos desempeñen plenamente su papel, a nivel nacional y de la empresa, por conducto de los acuerdos colectivos, y los trabajadores confiarán en sus sindicatos para que realicen actividades de promoción y educación y luchen en su nombre.

Estimados colegas, espero con interés mi regreso a Irlanda para contar a mis colegas, y por cierto también a mi hijo, la importante labor que hemos emprendido. Quiero expresar mi agradecimiento a

los colegas del Comité de Redacción, a los colegas empleadores, a los miembros gubernamentales de la Comisión, y a la Oficina y a la Dra. Kisting, por su asesoramiento y apoyo. Finalmente, quiero expresar mi agradecimiento a mi colega Jan Dereymaeker, del Comité de Redacción, y al portavoz de los trabajadores, Sr. J. Sithole, por su liderazgo.

Original francés: Sr. BISSALA (trabajador, Camerún)

Formo parte de la Comisión y desearía, si me lo permiten, dar las gracias y felicitar al Vicepresidente trabajador por la manera en que ha dirigido la labor del Grupo de los Trabajadores, así como por su participación en los debates durante las sesiones de la Comisión.

En vista de los daños que causa el VIH/SIDA en el mundo del trabajo, deseamos que se adopte un instrumento sólido en este ámbito durante la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo prevista para 2010.

Para concluir, apoyamos la adopción del informe de la Comisión.

Original inglés: Sr. EYTLE (empleador, Jamaica)

En nombre de los empleadores de la Comunidad del Caribe (CARICOM) representados en la Comisión, apoyamos el informe y sus conclusiones que constituyen un documento que podremos utilizar en nuestras deliberaciones y actividades previas a la discusión final que tendrá lugar el año próximo.

La Comisión hizo hincapié en la importancia del impacto de la pandemia del VIH/SIDA en el lugar de trabajo, el mundo del trabajo y fuera de él. Se subrayó la conexión entre el VIH/SIDA y la pobreza y creemos que se trata de una de las cuestiones decisivas en las que debe centrarse la atención a fin de determinar la forma de actuar en las esferas de la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo.

En cuanto al informe, especialmente sus conclusiones, apoyamos la necesidad de un instrumento de carácter facilitador y no prescriptivo, que suministre un marco integral para las actividades de los interlocutores sociales y otros asociados y organismos clave, que defina claramente las funciones y responsabilidades y tenga objetivos claramente definidos y alcanzables.

En este marco, respaldamos plenamente la idea de que éste se centre en la información, la educación y la formación, como elementos esenciales de todo plan que se ocupe del VIH/SIDA en el mundo del trabajo, y estamos dispuestos a desempeñar nuestras funciones como empleadores en la CARICOM. Sin embargo, las próximas deliberaciones deberían abordar cuestiones complejas y trabajosas, como el estigma, la discriminación, las pruebas de detección y la confidencialidad, para lograr el consenso y determinar el camino a seguir.

Cabe destacar la inclusión de sectores tales como el personal uniformado, los trabajadores migrantes y la economía informal en las conclusiones y las preocupaciones expresadas en nuestras deliberaciones. Estas cuestiones también deberán seguir debatiéndose a nivel regional y nacional antes de la finalización del instrumento el año próximo.

Esperamos con interés las deliberaciones del año próximo y, lo que es aún más importante, comprendemos la necesidad urgente de que en estos 12 meses trabajemos en la elaboración y aplicación de los planes con el objeto de aportar nuestra experiencia a esas deliberaciones. Entre tanto, examinaremos estas conclusiones en nuestro carácter de empleadores

y llevaremos a cabo las actividades de seguimiento necesarias.

Quiero expresar mi sincero agradecimiento a la Presidenta, así como a los Sres. Obath y Sithole, Vicepresidente empleador y Vicepresidente trabajador, respectivamente, sin de ningún modo olvidar a la Dra. Kisting.

Original inglés: Sr. TIWARI (trabajador, India)

Quisiera dar las gracias a nuestra Presidenta, la Sra. Nene-Shezi, así como a nuestro portavoz de los trabajadores, el Sr. J. Sithole, al Vicepresidente empleador, el Sr. P. Obath, y a la Dra. Kisting, por sus útiles comentarios y por la dura tarea realizada a fin de preparar este documento que contiene las conclusiones de la Comisión sobre el VIH/SIDA.

En primer lugar, quisiera manifestar mi apoyo a la labor de esta Comisión y señalar que, durante el debate, la presidencia de este Grupo realizó un trabajo excelente para finalizar las enmiendas propuestas por los miembros. Quisiera destacar, en particular, la inclusión en el proyecto de conclusiones de referencias a las personas a cargo y a los miembros de las familias de las personas infectadas con el VIH. Consideramos que el trabajo que se realizó fue extraordinario.

En este momento hemos dado un gran paso adelante, que empezó con la adopción, en 2001, del *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo*, y que ha conducido al debate relativo a una recomendación en junio de 2009. Creemos que debemos trabajar de forma más eficaz en este ámbito durante los próximos años. A pesar de que hubiéramos querido disponer de un Convenio al respecto, que hubiera sido un instrumento muy razonable, estamos dispuestos a trabajar con lo que tenemos en este momento.

A continuación, quisiera citar al Excmo. Sr. Sarkozy, Presidente de la República Francesa, cuando habló de la recesión mundial en la sesión plenaria y dijo que la crisis nos restituye la libertad de imaginar.

Imaginemos la igualdad en el orden mundial, en el que los países desarrollados contribuyen de forma generosa sin imponer condiciones previas a los países en desarrollo del mundo, a fin de que la humanidad pueda sobrevivir gracias a las políticas en materia de trabajo decente propuestas por nuestro respetado Director General de la OIT, Dr. Juan Somavia.

Quisiera asimismo que avanzáramos hacia un mundo donde reinen la igualdad y el trabajo decente, un mundo en el que sea posible salvar a la humanidad de pandemias como el VIH/SIDA. A este respecto, quisiera mencionar asimismo que nuestros instrumentos tripartitos tienen como objetivo eliminar la estigmatización y la discriminación de las personas infectadas, así como lograr una mayor sensibilización sobre el tema. Estamos trabajando con la generosa ayuda de algunas de nuestras instituciones auspiciadas por el Gobierno, como el Consejo Central de Educación de los Trabajadores, y estamos de acuerdo en que se trata de una cuestión laboral. Además, nuestra organización nacional de control del VIH está actuando también de forma muy eficaz gracias al apoyo directo que recibe del Gobierno de la India.

Quisiera destacar que, a pesar de la existencia de todos estos programas, la OIT debería prestar más atención a las necesidades específicas de nuestro país, ya que somos un país muy grande y con una

población muy elevada. En este momento, ya se han registrado 2,7 millones de personas infectadas con este virus. Nuestro objetivo es garantizar un futuro mejor y evitar que esta pandemia se expanda, por lo que quisiéramos pedir a la OIT que facilite instrucciones concretas a la Oficina Regional de la OIT para Asia y el Pacífico para que ésta pueda trabajar en una colaboración más estrecha con las centrales sindicales del país, que tienen acceso directo a 449 millones de trabajadores de todo el país, en vez de confiar esta tarea a aquellos que no tienen este tipo de acceso.

Confío en que este mecanismo de diálogo social tripartito nos permitirá prevenir, curar y eliminar este flagelo que está afectando a nuestro país, y que seremos capaces de mejorar las condiciones establecidas y erradicar esta pandemia. Espero que este informe, en el que hemos estado trabajando durante dos semanas, servirá de base para adoptar un instrumento sólido que nos permita eliminar el VIH/SIDA en el mundo.

Original francés: Sr. BARDE (empleador, Suiza)

Pese a encontrarnos, paradójicamente, en la actualidad ante un riesgo de pandemia del virus H1N1, el VIH/SIDA es un flagelo que debe combatirse con medidas de prevención y tratamiento. La Comisión asignada a esta tarea se ha dedicado a ella con determinación y convicción. Le damos las gracias por ello. No obstante, cabe seguir preguntándose cómo puede contribuir realmente la Organización Internacional del Trabajo en la lucha contra esa enfermedad.

La función prioritaria de la OIT es tratar las relaciones entre trabajadores y empleadores. En este caso preciso, la confidencialidad que se exige con razón para proteger la intimidad de los trabajadores, en el sentido amplio de la palabra, dificulta saber el número de personas que están afectadas por la enfermedad. En eso consiste el secreto médico. Por consiguiente, la responsabilidad jurídica del empleador es sumamente limitada y puede ser motivo de confusión e incluso de falsas esperanzas.

¿Cómo debe interpretarse el punto «la importante función que desempeña el lugar de trabajo respecto de la información sobre la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en la respuesta nacional contra el VIH/SIDA y el acceso a éstos», que figura en las conclusiones propuestas? ¿Quién tiene la responsabilidad jurídica y financiera? La responsabilidad recae más en las autoridades públicas y sanitarias que en las empresas. Además, ¿cómo pueden prever las empresas la introducción de modificaciones en el lugar de trabajo sin saber si alguno de sus trabajadores es portador del virus? ¿Cómo se puede ampliar el ámbito de aplicación del instrumento con el fin de englobar a los solicitantes de empleo y a los trabajadores despedidos si, por definición, no tienen relación contractual alguna con un empleador o una empresa? ¿Cómo pueden las empresas aceptar las ausencias temporales del trabajo por razón de VIH/SIDA como ausencias por otros motivos de salud, cuando la confidencialidad cubre a las personas afectadas por las mismas?

El párrafo 14 de las conclusiones propuestas estipula que «el estado serológico, real o supuesto, de una persona respecto del VIH, no debería ser un impedimento para su contratación o su permanencia en el trabajo». Sin embargo, permítanme reiterar que el empleador no lo sabe. ¿Qué ocurriría en

caso de despido? ¿El trabajador podría demandar a su empleador?

Estas conclusiones propuestas contienen demasiados aspectos confusos e imprecisiones. En mi opinión, la función de nuestra Organización, y del mundo del trabajo en general, debería ser preocuparse por los aspectos relativos a la prevención y a la empatía con las personas infectadas, así como apoyar todas las medidas que adopten las autoridades públicas y sanitarias, más que plantear interrogantes que hasta ahora, a mi juicio, carecen de respuesta.

Original francés: Sr. BOISNEL (Gobierno, Francia; hablando en nombre del grupo de países industrializados con economía de mercado (PIEM))

Después de haber estado encargado de coordinar a los países miembros del grupo de los PIEM quisiera añadir algunas observaciones en este debate. Ante todo, quisiera reafirmar el apoyo que los países de nuestro grupo prestan a las conclusiones y la resolución que las acompaña. También quisiera presentar algunas reflexiones en base a tres palabras clave.

La primera es la palabra «dificultad». Ante un tema tan esencial como es el VIH/SIDA está prohibido permitirse el menor fracaso. Fueron necesarias mucha energía y mucha comprensión recíproca para poder elaborar estas conclusiones, ya que el terreno se presentaba particularmente difícil. Hemos tenido que superar dificultades de carácter práctico y la complejidad técnica inherente, así como también dos dificultades muy especiales y recurrentes.

La primera es la dificultad de poder conciliar el respeto de los ámbitos de aplicación de las normas de la OIT, que es muy amplio y que incluye el empleo, el trabajo y la protección social, con la necesidad de una estrategia global de respuesta al SIDA, que se extiende mucho más allá del campo de acción de la OIT.

La segunda dificultad consiste en poder conciliar la redacción de una norma internacional del trabajo, es decir, de un texto jurídico, con la necesidad de un mensaje fuerte y claro, con un peso político.

Es cierto que no se redacta una norma internacional del trabajo como se redacta una declaración y, sin embargo, era necesario conciliar esos dos aspectos.

La segunda palabra clave es «compromiso». Muchos oradores, y se lo agradezco, ya han mostrado la participación activa de sus gobiernos en este debate. Como es natural, la tragedia excepcional que representa el VIH/SIDA exige una respuesta excepcional. Sin embargo, el compromiso y, sobre todo, la unidad de los gobiernos, es algo muy poco común en el seno de esta Organización; por eso, agradezco a todos aquellos que han contribuido a ello.

El grupo de los PIEM ha logrado definir posiciones comunes sobre un número importante de temas, sin preocuparse de si son ideas originadas en Europa o en otra parte, principalmente a través del diálogo y la concertación entre los grupos.

Este diálogo no solamente ha sido constructivo y productivo, sino que además, y quizás esto sea lo más importante frente a un tema como éste, ha tenido un carácter fraterno con nuestros colegas, ya sea del grupo africano o del grupo de países de América Latina y el Caribe (GRULAC).

La tercera palabra clave es «disponibilidad». Estamos disponibles entre ésta y la próxima reunión de la Conferencia, de 2010, y, naturalmente, durante dicha reunión, para dialogar con todos los demás

gobiernos y grupos a fin de aportar al texto las mejoras, las aclaraciones y los perfeccionamientos que sean necesarios. Consideramos que este texto es una muy buena base y contiene adelantos que no hay que reconsiderar. Consideramos también que es un texto que puede perfeccionarse y que para alcanzar el objetivo de una puesta en práctica efectiva y concreta, será necesario introducirle ciertas modificaciones para que pueda ser utilizado más fácilmente por todos los actores en el terreno. Para eso, naturalmente, estamos dispuestos a entablar todo tipo de cooperación basándonos sencillamente en este capital de confianza recíproca que se ha generado entre las diferentes delegaciones de la Comisión.

Para concluir, no puedo dejar de agradecer a la Oficina y a todos sus colaboradores que, en todos los ámbitos, nos han aportado una ayuda valiosa sin la cual no hubiésemos podido lograr estos resultados.

Original inglés: El PRESIDENTE

No habiendo más solicitudes de palabra, sugiero entonces que pasemos a la aprobación del informe de la Comisión sobre el VIH/SIDA propiamente dicho.

Este informe consta de 409 párrafos, por lo que les propongo que lo aprobemos en forma agrupada. Si no hay objeciones, consideraré que se aprueban los párrafos 1 a 409.

(Se aprueba el informe en sus párrafos 1 a 409.)

**CONCLUSIONES PROPUESTAS POR LA COMISIÓN
SOBRE EL VIH/SIDA – ADOPCIÓN**

Original inglés: El PRESIDENTE

Pasaremos ahora a la adopción de las conclusiones sobre el VIH/SIDA. Si no hay objeciones, consideraré que se adoptan las conclusiones propuestas, que figuran en sus párrafos 1 a 50.

(Se adoptan las conclusiones propuestas, párrafos 1 a 50, sección por sección.)

Si no hay objeciones, consideraré que se adopten las conclusiones propuestas por la Comisión sobre el VIH/SIDA en su conjunto.

(Se adoptan las conclusiones propuestas en su conjunto.)

**RESOLUCIÓN SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE UN PUNTO
TITULADO «EL VIH/SIDA Y EL MUNDO DEL TRABAJO»
EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN
ORDINARIA DE LA CONFERENCIA – ADOPCIÓN**

Original inglés: El PRESIDENTE

Pasamos ahora a la adopción de la resolución sobre la inscripción de un punto titulado «El VIH/SIDA y el mundo del trabajo» en el orden del día de la próxima reunión ordinaria de la Conferencia.

Solicito a la Conferencia que adopte esta resolución. Si no hay objeciones, consideraré que se adopta esta resolución.

(Se adopta la resolución.)

Considero que todos estamos de acuerdo en que la Comisión sobre el VIH/SIDA ha tenido una primera discusión muy positiva sobre este tema. Merece nuestras felicitaciones por la labor realizada y los esfuerzos desplegados para elaborar este documento final, así como también las merece la Secretaría, que trabajó con diligencia, a menudo en horas tardías, para lograr estos resultados. Muchas gracias a todos por haber cumplido con éxito la primera etapa de la elaboración de un instrumento sumamente útil sobre el VIH/SIDA.

(Se levanta la sesión a las 12.55 horas.)

Decimoctava sesión

Jueves 18 de junio de 2009, a las 14.35 horas

Presidentes: Sr. Zellhoefer y Sr. Hossain

DISCUSIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL (CONT.)

Original inglés: El PRESIDENTE (Sr. ZELLHOEFER)

Tengo el grato honor de declarar abierta la decimoctava sesión de la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Proseguimos la discusión general del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General.

Original inglés: Sr. ROÓZ (empleador, Hungría)

Mi patria, Hungría, celebró el quinto aniversario de su adhesión a la Unión Europea hace un mes y medio. Ese aniversario fue ocasión para evaluar lo distinta que es la situación de lo que era hasta hace cinco años.

En aquel entonces esperábamos con mucho entusiasmo todas las ventajas que nos ofrecería una economía de libre mercado y un modelo económico y social bien reglamentado y respetuoso de la libertad sindical, del derecho de sindicación y de la libertad de expresión. Hoy nos vemos obligados a reconocer también los puntos débiles del modelo, y debo decir igualmente que la crisis económica y financiera mundial representa un reto aún más grave para un país que ya de por sí débil, que para las economías fuertes que tienen bases sólidas y una sociedad desarrollada. Por esta razón, el sistema de instituciones democráticas ofrece excelentes respuestas sobre cómo deberían distribuirse de manera eficaz y justa los excedentes generados.

No obstante, tenemos respuestas menos determinadas sobre cómo debería distribuirse el déficit cuando tenemos cada día menos empleo, menos ingresos, presupuestos reducidos. En nuestro caso particular, a los retos ya conocidos internacionalmente viene a sumarse el deber de rectificar el nivel excesivo del gasto público del último período. No ha de extrañar que estas dificultades económicas también generen tensiones sociales y que los interlocutores sociales hayan de prestar especial atención a la experiencia internacional que también nos ofrece aquí la OIT. Los empleadores, los trabajadores y el Gobierno pueden aprender de las prácticas óptimas elaboradas en tiempo de paz por países más afortunados que Hungría, en un período de dificultades económicas sólo menores, con el propósito de resolver esos conflictos.

Hemos luchado durante muchos años contra fenómenos económicos y sociales indeseables, co-

mo el trabajo ilegal, la corrupción, la evasión fiscal. Es importante destacar que las federaciones de empleadores y trabajadores están de acuerdo con el principio de que sólo las empresas que respetan la ley y los derechos de los trabajadores deben poder lograr el éxito económico. Hoy en día, los empresarios reconocen cada vez más que cumplir estos principios es un factor importante de la competitividad a nivel europeo.

Saludamos la flexibilidad demostrada por la OIT para adaptarse a la actual situación económica y social, su voluntad de diálogo, así como las tareas y requisitos que resultan de esta situación.

Los interlocutores sociales húngaros están dispuestos a utilizar y asimilar toda la experiencia, los convenios y las recomendaciones que promuevan una solución democrática a las tensiones crecientes, en armonía con los principios básicos que promueve la OIT.

El consejo de los colegas y los ejemplos a veces valen más que los documentos oficiales. Los empleadores húngaros recientemente han dedicado más tiempo a estudiar la práctica de nuestros amigos finlandeses para superar la crisis.

Ellos alivian los efectos de la crisis económica y del empleo reduciendo la semana laboral a cuatro días y utilizando el quinto día para la formación o la readaptación profesional de la mano de obra que ha quedado sin empleo.

En medio de las dificultades que acabo de enumerar y a pesar de ello, para nosotros es un placer celebrar este año el 90.^o aniversario de la fundación del más antiguo organismo especializado de las Naciones Unidas, la OIT.

Los empleadores húngaros están convencidos de que una manera apropiada de celebrar este aniversario sería hacer una lista de todos los valores y principios básicos sobre los que se fundó esta Organización y cuyo respeto nos ayuda a crear una sociedad eficiente y democrática, que honre la institución que es el diálogo social y lo elija como uno de sus valores esenciales.

También me complace decir que nuestra cooperación para organizar la celebración del aniversario, en colaboración con el equipo interdisciplinario de Budapest de la OIT, es algo perfectamente natural, ya que este equipo nos ha brindado muchas veces su generosa asistencia teórica y práctica para proyectos de investigación.

Original inglés: Sr. PETRIASHVILI (trabajador, Georgia)

Antes de pasar al verdadero tema de mi discurso permítanme, en nombre del movimiento sindical de

Georgia, expresar mis más sinceras felicitaciones al Sr. Juan Somavía por haber sido reelegido Director General de la OIT para un próximo mandato. Espero que gracias a su dirección, la OIT, que conmemora su 90.º aniversario este año, seguirá buscando maneras eficaces de promover el trabajo decente y de vencer la pobreza en todo el mundo, facilitando la consolidación del tripartismo. Creo que éstos son los axiomas más importantes para armonizar los intereses de los distintos estratos de la sociedad y, de este modo, poder resolver con éxito los problemas mundiales a los que se enfrentan.

Lamentablemente, hemos visto que nuestro gobierno no está realizando verdaderos esfuerzos para armonizar la relación entre los distintos grupos de la sociedad. La manera en que la sociedad georgiana vive y funciona hoy es exactamente lo opuesto a lo que sucedía hace 20 años, es decir, que el dominio de la clase trabajadora sobre el capital se ha convertido en precisamente lo contrario. Es obvio que la ideología neoliberal terminará en un fiasco total, tal como sucedió con el comunismo. Esto ya está ocurriendo, y la crisis financiera actual es una buena muestra de ello.

Cientos de miles de trabajadores han sido despedidos injustamente, el número de desempleados ya rebasa los 450.000, se ha abolido el sistema de indemnización por desempleo, la mayor parte de la población no tiene acceso a servicios de salud, el número de accidentes y lesiones en el lugar de trabajo ha aumentado drásticamente, y el sindicalismo genuino se está debilitando deliberadamente al permitirse la creación de sindicatos falsos. Éstas son las consecuencias de políticas que hacen caso omiso del diálogo social, limitan el derecho a la negociación colectiva, suprimen la inspección del trabajo y convierten a la legislación del trabajo en una herramienta para promover normas del siglo XIX. Al alentar la creación de sindicatos falsos, los funcionarios del Estado tratan de debilitar el movimiento obrero. Los maestros, los trabajadores de la metalurgia, los mineros y los trabajadores de otros sectores se ven obligados a retirarse de los sindicatos que habían elegido libremente y a afiliarse a sindicatos «amarillistas». Y, si se resisten, se les despiden.

Precisamente porque el gobierno hizo caso omiso del diálogo social, el crecimiento económico, que fue de hasta el 12,4 por ciento, no mejoró ni el empleo ni las condiciones sociales generales del país.

Para acabar con esta situación, los sindicatos de Georgia han presentado al Parlamento peticiones apoyadas por más de 100.000 firmas de trabajadores de todo el país. Lamentablemente, han transcurrido tres meses y estos documentos todavía no se han examinado en el Parlamento. Las autoridades de Georgia hablan de disturbios políticos y los culpan del retraso, pero estamos seguros de que el enfoque abusivo por parte de las autoridades en lo que respecta a los derechos de los trabajadores ha tenido mucho que ver en la escalada de la tensión política.

También hay buenas noticias, como el acuerdo tripartito al que llegaron recientemente los interlocutores sociales y el gobierno. Ello fue posible sólo después de que se nombrara al nuevo Ministro de Trabajo. Gracias a su enfoque razonable con respecto al papel de la OIT y a los grandes esfuerzos del Sr. Kari Tapiola con Georgia, junto con el trabajo eficaz del Departamento de Normas y del Departamento de la Declaración de la OIT, se negoció y acordó una larga lista de 30 puntos para enmendar el Código del Trabajo. Quisiera expresar mi más

sincero agradecimiento a todas las personas que facilitaron las negociaciones.

Pero mientras dos regiones nativas de Georgia sigan bajo la ocupación rusa, donde la trata de personas, el trabajo forzoso, el contrabando de drogas y armas son el principal negocio, será imposible superar la crisis y las dificultades económicas del país. Además, a la pequeña comunidad de Georgia, que sigue permaneciendo allí, no se le permite estudiar y recibir educación en georgiano, y a los niños se les arrebató su infancia. La razón por la que los agresores toleran su presencia en los territorios ocupados es la intención de los ocupantes de convencer a la sociedad internacional de que no ha habido purificación étnica en ese lugar.

No se podrá hablar de felicidad mientras los fascistas del mundo moderno impidan a 400.000 de nuestros hermanos y hermanas regresar a sus hogares.

Los sindicatos de Georgia piden a la OIT, de la que es miembro la Federación de Rusia, y a las Naciones Unidas, donde Rusia ostenta ahora la presidencia del Consejo de Seguridad, así como a los representantes de los distintos países aquí presentes, que nos apoyen y nos ayuden a vencer al fascismo del siglo XXI. Deberíamos tener derecho a trabajar y a vivir en nuestros hogares. No quiero que mi pueblo se desvíe del camino del desarrollo pacífico. Ayúdenos, por favor, porque puede que un día de éstos ustedes se encuentren con los mismos problemas.

En griego, «crisis» significa castigo. Sí, el mundo está siendo castigado por las políticas disparatadas e injustas que promueven algunos políticos. Para encontrar la salida, el mundo debe redescubrir los valores seculares de la solidaridad y de la coexistencia pacífica entre las naciones.

Original inglés: Sr. EDSTRÖM (trabajador, Suecia)

En nombre de los sindicatos suecos, aplaudo la excelente Memoria del Director General, *Enfrentando la Crisis Mundial del Empleo – la recuperación mediante políticas de trabajo decente*.

En la octava Reunión Regional Europea de la OIT, celebrada en febrero de 2009 en Lisboa, expresé en nombre de los trabajadores nuestra grave preocupación por la crisis financiera. Desde entonces, la crisis se ha agravado. Lamentablemente, la recomendación de Lisboa de mantener la demanda y los salarios, los ingresos y el poder adquisitivo de los trabajadores así como los niveles de remuneración en los sistemas de seguridad social, no suscitó el entusiasmo de muchos gobiernos.

Por ejemplo, en los países bálticos vecinos, vemos que los gobiernos en mayor o menor medida han declarado una «guerra», principalmente contra sus propios trabajadores, reduciendo drásticamente los salarios en el sector público. En este sentido fueron aplaudidos por el Fondo Monetario Internacional y por los gobiernos que les facilitan créditos, a pesar de que esos trabajadores no son culpables de haber provocado la crisis.

En mi propio país, se ejerce presión sobre los trabajadores y los sindicatos, en todos los sectores, para que acepten una reducción salarial (a veces acompañada de una reducción de las horas de trabajo, y otras veces no). Estos llamamientos van más allá de la industria manufacturera y llegan prácticamente a todos los sectores de la actividad económica, independientemente de que sean o no rentables y de que sean públicos o privados.

Se presenta la oportunidad para que algunos actores intenten hacer retroceder las conquistas conseguidas a lo largo de muchos años por los sindicatos en forma de condiciones de trabajo y salarios dignos y seguridad en el empleo.

Vemos ahora que el desempleo crece espectacularmente en Suecia, donde el desempleo manifiesto llega al 11 por ciento, y hay un enorme aumento del gasto en prestaciones sociales mínimas.

En el discurso que pronuncié en sesión plenaria en 2007, critiqué las medidas adoptadas por el Gobierno sueco, a raíz de las cuales varios cientos de miles de trabajadores se retiraron del sistema de seguro de desempleo. Ahora que la crisis hace sentir todos sus efectos, muchos desempleados se encuentran, pues, sin protección real alguna de los ingresos. La cuestión es si el así llamado «modelo sueco», en el que se procura un consenso tripartito, tendrá futuro y quién lo defenderá en definitiva. Entre los trabajadores suecos existe la impresión creciente de que nuestro contrato social ha sido quebrado.

Como sindicatos, hemos aceptado medidas de restructuración y modernización, aunque a menudo fuesen muy penosas para nuestros miembros afectados. Así lo hicimos porque sabíamos que la sociedad ofrecía protección para los ingresos, políticas activas respecto del mercado laboral, con perspectivas de empleo, y la seguridad de que la pobreza no se convertiría en una realidad si uno perdía el trabajo.

Lamentablemente, debido a sus teorías económicas neoliberales, nuestro Gobierno está renunciando a ese compromiso con nosotros, los trabajadores. Y debo admitir que aún no he comprendido la brillante idea que hace insistir a nuestro Gobierno en que las trabajadoras manuales de bajos ingresos del sector de servicios privado tengan que pagar el doble al sistema de seguro de desempleo en comparación con quienes perciben elevados ingresos en profesiones universitarias (en su mayoría varones), porque cada grupo debería pagar en función del propio riesgo de desempleo.

Con respecto a los controvertidos dictámenes del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, que socavan los derechos de los trabajadores, quiero recordar a los Estados miembros de la Unión Europea y a las instituciones pertinentes de la Unión, las conclusiones adoptadas por unanimidad en Lisboa. Cito: «Es sumamente importante garantizar que la interpretación y la aplicación de la libertad sindical y la negociación colectiva en las esferas regional y subregional guarden plena conformidad con las normas internacionales del trabajo y el mecanismo de control de la OIT» ¿Podría acaso ser más claro el mensaje?

Asistí por primera vez a una reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en 1988, reunión que se vio ensombrecida por el conflicto en Palestina y los territorios árabes ocupados. Hoy, 21 años después, el informe del Director General no revela mejora alguna, sino, por el contrario, que la situación de los palestinos ha empeorado desde entonces. El brutal ataque de Israel contra la población civil en la Faja de Gaza es un triste recordatorio del fracaso de los gobiernos y las Naciones Unidas en tomar las medidas necesarias para detener esa vergonzosa negación de los legítimos derechos humanos, incluidos los derechos económicos y sociales, del pueblo palestino. Pido a la Unión Europea que adopte las medidas necesarias.

Original inglés: Sr. RUKORO (empleador, Namibia)

Permítanme destacar la importancia de que en esta reunión de la Conferencia los interlocutores tripartitos reciban orientaciones para llevar a la práctica cuanto antes las opciones de política descritas en el Pacto Mundial para el Empleo, con la finalidad de frenar la crisis económica y del empleo, así como de abordar los temas relativos al VIH/SIDA y el equilibrio de género.

En el debate entablado en el seno de la Comisión Plenaria, el representante del Gobierno de Namibia recordó que con anterioridad a la crisis actual su país ya había vivido una crisis que se reflejó en los siguientes índices: un 36 por ciento de desempleo, un PNB muy bajo y la reducción de los ingresos percibidos por la Unión Aduanera SACU, los cuales representan el 26 por ciento del presupuesto nacional.

La Federación de Empleadores de Namibia apoya al Gobierno en todas las medidas que ha adoptado con miras a abordar nuestros problemas de larga data, así como nuestros problemas nacionales actuales, los cuales demandan una solución tripartita. Durante las tres últimas semanas hemos escuchado un gran número de posibles soluciones para la crisis actual, pero pocas de ellas se ajustan a la microeconomía de un pequeño país en desarrollo, como es el caso de Namibia.

A este respecto, cabe preguntar qué podría hacer Namibia. Leí la Memoria del Director General y observé que, entre otras cosas, en ella se advierte que «un sistema financiero que funciona bien es el catalizador del crecimiento de un sector privado dinámico»; justamente, eso es lo que es el sistema bancario de Namibia. Sin embargo, también observé que el Director General sugirió, como asimismo se ha sugerido en la Comisión Plenaria, que el impuesto sobre la renta también debería ser reducido, a fin de aliviar la carga que pesa sobre las personas. Pero es necesario hacer énfasis en el hecho de que en mi país es muy difícil poner en práctica una medida de tal naturaleza, pues cualquier reducción en los ingresos que percibe el Gobierno traerá consigo otros problemas pues asimismo se reducirán los fondos disponibles para la educación, la salud pública y la protección social. En la Memoria también se da a entender que los Gobiernos deberían incrementar el gasto en infraestructuras importantes.

Estamos plenamente de acuerdo, pero quisiéramos instar a nuestro Gobierno, así como a los demás gobiernos en África, a que se cercioren de que los contratos para proyectos de capital, sólo se adjudiquen a aquellas empresas que acatan la legislación nacional en lo que respecta a las normas fundamentales del trabajo y a los derechos de los trabajadores.

En el caso de las compañías extranjeras, las adjudicaciones sólo deberían ser a favor de aquellas que se comprometan a transmitir sus calificaciones profesionales a los nacionales de Namibia y a reinvertir una parte sustancial de sus utilidades, en la economía local.

Haciendo alusión a lo expresado en la Cumbre de Londres, en Namibia no sólo necesitamos «ayudar a la gente a que se reintegre al trabajo»; en nuestro caso concreto se trata de «ayudar a la gente a que encuentre trabajo». Este objetivo debería asimismo orientarse hacia la educación básica y la agilización del sistema de formación profesional y, en general, al desarrollo de capacidades.

Independientemente de lo que el Gobierno haga, sus acciones deberían estimular al sector privado para que las empresas sigan adelante y para que amplíen su campo de acción en apoyo a la libre empresa, al tiempo que se promueve la generación de empleo y el alivio de la pobreza. Sobre este particular, la Federación de Empleadores de Namibia pide al Gobierno que haga todo lo que esté a su alcance para reducir los costos de las empresas y para aligerar las reglamentaciones en materia de exportación y, en general, para reducir los costos laborales no tributarios, pues de lo contrario, lo único que logremos es un entorno empresarial poco convivial y, en consecuencia, menos competitivo de lo que debería ser.

En líneas generales, el Gobierno debe examinar sus prioridades y potenciar el Programa de Trabajo Decente. La creación de trabajo sostenible es un requisito del desarrollo. A mayor número de empresarios, mayor número de empleos; las empresas sostenibles pagan más impuestos y, a su vez, esas empresas emplean más personas que, a su turno, pagan más impuestos. Todo esto genera un incremento en las reservas que se destinan a la protección social. A menudo se adoptan decisiones y medidas de mera conveniencia política y con una visión de corto plazo, en lugar de considerar la creación de empleo a largo plazo.

Al comenzar señalé que se trata de un problema tripartito que requiere soluciones tripartitas. Cabe entonces preguntar qué podrían hacer los trabajadores para contribuir a dicha solución. Estimo que su aporte es de carácter doble: por una parte, y habida cuenta de la situación económica que actualmente atraviesan las empresas, deberían ser más realistas en sus reivindicaciones de incrementos salariales; por otra parte, los dirigentes sindicales deberían estimular una mayor productividad individual y colectiva por parte de sus miembros, como un imperativo fundamental para la supervivencia de las empresas y la consecuente preservación del empleo.

En primer lugar, el aporte final de las soluciones tripartitas naturalmente proviene de los empleadores. En la Federación de Empleadores de Namibia ya hemos pedido a los miembros que la opción del despido sólo sea un recurso de última instancia, después de haber analizado concienzudamente todas las demás opciones disponibles. Permítanme anotar que la gran mayoría de nuestros miembros han acaudado esta petición y siguen haciéndolo.

Además, todos los incrementos salariales concedidos por nuestros miembros, se han situado al nivel de la inflación o por encima de ésta, pese a los efectos devastadores de la crisis económica mundial. Sólo los empleadores «cowboy» que no son miembros de la Federación de Empleadores de Namibia y cuyos trabajadores no están sindicalizados, habrían procedido de otra manera, pero en día, serían una pequeña minoría.

En segundo lugar, todos los empleadores, con inclusión de los de Namibia, y éstos en especial, deberían ser flexibles e innovadores a la hora de considerar la posibilidad de diversificar sus operaciones y, por ende, la economía.

En tercer lugar, en todo momento los empleadores deberían mantener y promover la sostenibilidad de las normas del empleo. Todos formamos parte de esta experiencia tripartita y debemos cooperar y trabajar aunadamente a fin de salvar nuestra economía. Señalarnos o acusarnos unos a otros, simplemente no servirá de nada.

En nombre de la Federación de Empleadores de Namibia, agradezco a la OIT por todo el apoyo moral y físico que le ha brindado en el pasado, y confiamos que nuestra joven nación y su economía que lucha por salir adelante seguirán beneficiándose de su apoyo físico y fiscal en el futuro.

Original inglés: Sra. ZAÇE (Viceministra de Trabajo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, Albania)

Es un honor para mí poder participar en los debates de esta reunión de la Conferencia dedicada a tantos temas importantes para el desarrollo socioeconómico y la mejora de la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

El trabajo decente es uno de los conceptos que reviste mayor importancia en lo que respecta a garantizar la dignidad humana. El trabajo es el fundamento de la existencia de la sociedad, el elemento clave del desarrollo y el progreso, y el componente de mayor influencia en la configuración social de toda persona.

Una sociedad cuyo objetivo sea cumplir las normas del trabajo decente, debería al mismo tiempo establecer y vigilar algunos indicadores importantes, como la reducción de la economía informal, la mejora del sistema de protección social, la igualdad salarial, y la mejora de las capacidades de los recursos humanos, con miras a su adaptación a las exigencias y necesidades del mercado de trabajo.

En este contexto, es extremadamente importante dedicar recursos para establecer los parámetros de la igualdad entre hombres y mujeres. La desigualdad por motivos de género es uno de los principales factores que pueden potenciar la economía informal, debilitar el sistema de protección social especialmente para las mujeres y las niñas como género discriminado, reducir los niveles de capacidad profesional del personal y en este sentido hacer que disminuyan las posibilidades de adaptar las demandas de recursos humanos a las necesidades del mercado de trabajo.

Por este motivo, el eje de los programas y las políticas de trabajo decente seguían siendo las políticas y los programas encaminados a alcanzar la igualdad de género en todos los sectores del desarrollo.

El Gobierno de Albania tiene el propósito de mejorar la situación de la mujer, y de promover la igualdad de género mediante políticas como la estrategia nacional relativa a la igualdad de género y a la violencia doméstica, 2007-2010.

Con el objetivo de lograr el empoderamiento económico de la mujer, la estrategia prevé:

Primero, incrementar el número de proyectos o programas que alientan la formación profesional y el empleo de mujeres y niñas, así como hacer extensivos esos programas a las zonas rurales.

Segundo, apoyar todas las iniciativas para la creación de programas crediticios destinados a mujeres y niñas.

Tercero, promover el desarrollo de pequeñas empresas administradas por mujeres, mejorando sus programas de beneficios mediante asesoramiento en materia de financiación y comercialización, capacitación, dirección, mejora de productos y reestructuración de los recursos humanos.

El Gobierno de Albania aplica otras políticas sectoriales encaminadas a aliviar la pobreza y a prestar servicios mediante programas de promoción del empleo y de apoyo a grupos vulnerables y a deter-

minadas categorías de mujeres que necesiten empleo y formación profesional.

En cuanto al desarrollo rural, la estrategia nacional prevé la aplicación de programas de cooperación con los gobiernos locales para la promoción de la mujer en las zonas rurales, especialmente mediante su participación en el proceso de adopción de decisiones, la prestación de asistencia financiera para las actividades que ellas organizan en los sectores de la atención de la salud, así como la difusión de la importancia que reviste la protección de la salud de la mujer, la planificación familiar, entre otras cuestiones.

La legislación de Albania prohíbe la discriminación en el empleo, en las actividades profesionales y en las prestaciones de seguridad social. La legislación se está mejorando constantemente para adaptarla a los cambios que se producen en el mercado de trabajo. El derecho al trabajo se garantiza sin ningún tipo de discriminación en virtud al artículo 32 del Código del Trabajo a todos los ciudadanos albaneses en edad de trabajar.

El empleo es uno de los indicadores más importantes para evaluar la igualdad de género, pero el fortalecimiento del papel de la mujer en la sociedad se incluye en las políticas sociales, programas y servicios de apoyo sociales contra la discriminación, que son una prioridad para el próximo programa gubernamental de Albania.

La legislación del trabajo no discrimina a la mujer, en realidad algunas categorías como las mujeres o las madres con muchos hijos tienen prioridad en materia de empleo.

Se han aplicado muchos programas cuyo objetivo era promover el empleo de la mujer.

En la ejecución de estos programas se prevé financiar la contribución a la seguridad social, pero en el caso de las mujeres de más de 35 años de edad que han sido objeto de trata de personas, de las mujeres roma y de las mujeres con discapacidad, se prevé una compensación equivalente a una parte de su sueldo hasta el nivel del salario mínimo.

Además, se reducen o anulan las tasas por concepto de cursos de formación profesional para mujeres y niñas en centros públicos y privados, o para personas o grupos necesitados.

Para concluir quisiera expresar nuestro agradecimiento a la Oficina Internacional del Trabajo por la contribución que ha aportado a la promoción de la comprensión de este tema, por generar un espíritu de cooperación, así como por el respeto de los derechos y las libertades en el contexto del proceso de integración que se está realizando en Europa Sudoriental y en otros lugares.

Habida cuenta del firme compromiso de la Organización Internacional del Trabajo, y considerando las excelentes experiencias y los efectos positivos dimanantes, agradecería que ese apoyo y ese compromiso perduraran en aras de la promoción de las iniciativas de la Organización en favor del desarrollo, ya que representan una importante contribución al crecimiento con una dimensión regional y mundial.

Original Inglés: Sr. DALLI (Ministro de Política Social, Malta)

Es un honor y privilegio para mí, como Ministro de Política Social de Malta, dirigirme, una vez más, a la Conferencia Internacional del Trabajo.

Hace tiempo ya que la OIT se ha ocupado prominentemente de poner de relieve los problemas relacionados con la globalización injusta y el incremen-

to de las desigualdades sociales y económicas que trajo aparejado. Lamentablemente los efectos perniciosos de la globalización se han visto agravados por la crisis económica mundial sin precedentes. Esta contracción económica mundial se ha traducido en una espiral de desempleo; la pérdida actual de puestos de trabajo es incluso peor para quienes se incorporan al mercado de trabajo buscando su primer empleo.

La complejidad, la envergadura y las repercusiones de los problemas con que nos enfrentamos son enormes. Si no los encaramos activamente, podrían combinarse y causar sufrimiento y trastornos sociales y políticos graves.

Felicitemos a la OIT por haber planteado, una vez más, un tema importante y muy pertinente al debate tripartito internacional. El Informe global, titulado *Enfrentando la crisis mundial del empleo – la recuperación mediante políticas de trabajo decente*, es amplio, oportuno y merece ser examinado detenidamente, sobre todo porque procura encontrar medios concretos para tratar la crisis mundial del empleo.

A pesar de que se proyecta un cierto grado de recuperación para mediados de 2010, lo que esperamos no sea una proyección prematura, la historia ha demostrado que el empleo no alcanza el nivel anterior a una crisis antes de unos cinco años.

Más y mejores puestos de trabajo permiten el desarrollo de las economías y suministran la financiación necesaria para programas sociales, de salud y de educación sostenibles, los cimientos de una mejor calidad de vida.

Debemos trabajar arduamente para mantener los puestos de trabajo existentes y más aun para crear nuevos empleos. Anticipar los cambios y adaptarnos rápidamente a ellos se ha convertido en una cuestión de vida o muerte. Ya sea a causa de la globalización o de la recesión, determinadas industrias, y los puestos de trabajo conexos, han desaparecido para siempre y deben reemplazarse con nuevos trabajos que requieren nuevas competencias. Las personas deberán dejar sus viejos trabajos e incorporarse a los nuevos. Debe encontrarse un equilibrio entre las inversiones destinadas a mantener a las personas en sus viejos empleos, algo importante en el corto plazo, y la financiación de la capacitación de las personas para que puedan acceder a los nuevos empleos, una perspectiva de más largo plazo. Al mismo tiempo, debemos intentar que se mantenga la mayor flexibilidad posible en nuestros mercados laborales, garantizando que las redes de seguridad social y los sistemas de capacitación sean lo suficientemente sólidos.

No puede subestimarse la importancia de aprovechar todos los recursos disponibles, tanto a nivel nacional como internacional, para procurar que se reduzcan al mínimo y se neutralicen los efectos perjudiciales de la recesión mundial actual.

Estamos de acuerdo con el concepto del Pacto Mundial para el Empleo. Los gobiernos disponen de un conjunto de opciones normativas que contribuirían a la formulación de políticas y a las consultas con los interlocutores sociales sobre las respuestas específicas a la crisis adaptadas a las circunstancias nacionales.

Somos conscientes de que millones de personas del mundo vivían en la pobreza más abyecta antes de que estallara esta crisis y que ahora, aunque parezca increíble, están en una situación aun peor. Damos las gracias a la OIT por seguir desempeñan-

do un papel de liderazgo en sus esfuerzos concretos y prácticos destinados a mejorar las perspectivas de millones de personas de todo el mundo.

Se ha hecho mucho, pero ahora habrá que trabajar más ardua y urgentemente para asegurar que los logros de los últimos años, que todavía no han llegado a determinadas zonas o que, si lo han hecho, han desaparecido en los últimos meses de la crisis mundial, se recuperen lo antes posible. La situación podría empeorar antes de mejorar, pero la combinación adecuada y racional de políticas de trabajo decente constituiría una respuesta eficaz que esperamos lleve a una recuperación más rápida, sobre todo si se aplica de forma concertada a escala internacional.

Tomar decisiones erradas ahora sumiría a millones de personas en la pobreza durante decenios. Hasta ahora Malta no ha sufrido los peores embates de la recesión.

El Gobierno ha adoptado medidas concertadas para apoyar a las empresas productivas y sostenibles que tenían problemas. Entre estas medidas figura la mejora del acceso de las empresas al crédito, la reducción de las horas de trabajo y la formación de los trabajadores, además de la mayor importancia asignada a las medidas activas del mercado de trabajo existentes y el aumento de las inversiones en proyectos de infraestructura.

Las aportaciones de los interlocutores sociales han sido valiosas, no sólo a nivel nacional, sino también a nivel empresarial, en que la cooperación entre los interlocutores sociales a la hora de aplicar estrategias específicas para mejorar la competitividad de las empresas y la calidad del trabajo ha sido esencial para la supervivencia de las empresas.

Esta asociación tripartita que es la OIT sigue siendo de gran utilidad. Juntos podremos lograr mucho, en particular en la aplicación precisa y coordinada de las distintas opciones normativas a nivel local, nacional, regional y mundial que contiene el Informe. Debemos utilizar las mejores estrategias para lograr el trabajo decente y de mejor calidad a fin de reducir la pobreza y garantizar el crecimiento económico sostenible.

Sin empleos no podremos garantizar la protección social, la salud ni la educación sostenibles.

La OIT cuenta con nuestros mejores deseos de que logre estos loables objetivos. Más aún, cuenta con nuestro pleno apoyo.

Original alemán: Sr. RAMME (representante, Confederación Internacional de Técnicos)

Querría felicitar a todos los funcionarios de la OIT por la notable labor realizada en la elaboración de esta Memoria.

La Memoria proporciona una valiosa información sobre la situación actual de los derechos fundamentales de los trabajadores en todo el mundo, y sobre muchas iniciativas en curso para mejorar la situación de los trabajadores.

En nombre de la Confederación Internacional de Técnicos, querría detenerme en algunas cuestiones. En primer lugar, y como cuestión más importante, querría referirme brevemente a la crisis financiera internacional.

La opinión pública ve a los ejecutivos en una situación de enorme presión. Se les responsabiliza de la peor crisis económica sufrida en muchas décadas. Es cierto que, en el sector bancario, algunos gestores irresponsables construyeron «castillos en el aire» y crearon una enorme burbuja con transacciones

sospechosas. Esa actuación merece ser condenada, y en particular por sus efectos, ya que cuando la burbuja estalla golpea sobre todo a la gente corriente y a los países pobres.

Sin embargo, deberíamos ser cautelosos y no tildar a todos los ejecutivos de irresponsables y codiciosos. La inmensa mayoría son muy responsables y realizan grandes esfuerzos por sus empresas, a fin de que se desarrollen y se cree prosperidad para todos.

Nuestra asociación, que representa al personal ejecutivo de muchos países, defiende determinados criterios de calidad para el comportamiento empresarial responsable. Todo el que cumpla esos criterios puede ayudar a evitar una crisis futura.

No obstante, también es cierto que las deficiencias del control financiero ejercido por los Estados han permitido que ese comportamiento irresponsable sea posible. Eso significa que, en el futuro, para hacer frente a esta crisis será necesario que el control sea más intenso. En el futuro, los beneficios del libre mercado deben estar sujetos a condiciones de equilibrio y justicia social. Algunos países de Europa ya han establecido modelos en ese sentido, y sería necesario adoptar esos criterios como estándares internacionales.

Es un deber de la comunidad internacional aliviar los efectos de la crisis en los países más pobres. Lamentablemente, la crisis nos ha golpeado al mismo tiempo que hacemos frente a otra amenaza para el crecimiento y la prosperidad: la amenaza que supone el desarrollo demográfico de las economías desarrolladas. Supongo que la OIT abordará este problema en el futuro.

El personal ejecutivo representado por nuestra asociación tiene una responsabilidad particular con respecto a anticipar las posibles consecuencias del cambio demográfico para sus empresas, y a adoptar las medidas oportunas, como contratar trabajadores más jóvenes y crear un mejor ambiente de trabajo para los trabajadores de más edad.

Por último, querría señalar que la situación del personal ejecutivo en muchos países sigue siendo muy insatisfactoria, debido a que se les niega el derecho de asociación. Es uno de los derechos fundamentales de los trabajadores, pero en algunos países todavía se niega ese derecho a los técnicos y ejecutivos. Nuestra Confederación Internacional está comprometida con la defensa de los derechos fundamentales de los trabajadores, en el interés de conseguir un mundo del trabajo justo y decente.

Original inglés: Sr. JENNINGS (representante, UNI Global Union)

Hablo en nombre del sindicato UNI Global Union y de sus 20 millones de afiliados en 150 países.

Nuestros afiliados son víctimas de la tormenta económica mundial. Han visto botes salvavidas para los banqueros y se preguntan «¿Dónde están los cinturones de seguridad para los trabajadores?». Los trabajadores no son los que han causado esta crisis, pero son los que pagan el precio más alto en términos de desaparición de puestos de trabajo, de caída de los salarios y las jubilaciones y de pobreza creciente. Pesa sobre todas nuestras conciencias el espectro de la muerte de otros 700.000 niños.

En el mundo entero, todos los días, nuestros afiliados se despiertan sin saber si van a conservar su empleo al final del día. ¿Habrá llegado el día de su despido por tener actividades sindicales? No saben si van a ser desalojados de sus viviendas esa noche

porque no pueden pagar las cuentas. No es sorprendente que los trabajadores estén muy descontentos. Hay una reacción violenta. De hecho, nos cuesta mucho ver los primeros indicios de la recuperación. Tenemos que establecer un proceso de globalización integrador y enterrar el modelo de «casino financiero» de los últimos años.

Ha habido un fracaso económico, reglamentario y social y ha desaparecido el sentido común en la práctica de los negocios. ¿Qué han aprendido los que han estudiado en la Harvard Business School?. El corto plazo, la especulación financiera, la evasión fiscal, la explotación del trabajador; lo único que han obtenido es un diploma adicional en la cultura de la codicia.

Felicitemos al Director General de la OIT y a todos quienes colaboran con la Organización, pues han reorientado el debate mundial apartándolo del problema de cómo salvar al sector financiero y se han centrado en la búsqueda de soluciones esperanzadoras para el pueblo trabajador. Tenemos una institución mundial que hace algo por resolver las preocupaciones cotidianas de la población.

No se puede seguir marginando las cuestiones que nos interesan. La OIT ha de utilizar plenamente esta gran oportunidad y debe participar plenamente en el debate mundial sobre la elaboración de políticas en esta materia.

Debemos llevar el Pacto Mundial para el Empleo a la próxima Cumbre del G-20, que se celebrará en Pittsburgh, en septiembre.

Hagamos de esa Cumbre la Cumbre del Empleo. Demostremos cómo podemos crear 300 millones de empleos, cómo podemos combatir la nueva brecha de desarrollo, cómo podemos conservar y perfeccionar a los trabajadores, ampliar la protección social a todos los trabajadores, establecer la verdadera igualdad de género y liberar a todos los trabajadores de las condiciones de trabajo precarias mediante un buen contrato de trabajo. Demostremos que el diálogo social funciona. Llevemos todo esto del G-20 a cada empresa.

Liberémonos de la tiranía del quebrantamiento de los sindicatos y de la intimidación de los gobiernos y los empleadores que disuaden a los trabajadores de afiliarse a los sindicatos. El virus antisindical sigue existiendo. Por ello le decimos al Presidente Obama, sean un buen ejemplo para el mundo y aprueben la Ley de Libre Afiliación del Trabajador al Sindicato de su Elección.

En febrero, la OIT ha celebrado una reunión sobre la crisis financiera con el sindicato UNI Finance Global Union y todos los interlocutores sociales. Hemos establecido una hoja de ruta para hacer frente a la crisis financiera. Fue un debate real en el que se aportaron soluciones reales. Necesitamos foros de diálogo social en todos los sectores clave de la economía mundial. Solicitamos que se multiplique por tres el personal y el presupuesto de las actividades sectoriales de la OIT.

La OIT ha de ayudar a los sindicatos y a las empresas a alcanzar acuerdos en el plano mundial. Actualmente existen 80 de esos acuerdos. Hemos negociado más de 30. Hemos firmado el primer acuerdo mundial con una empresa japonesa, Takashimaya, acto que presenció el Director General.

Nuestro mensaje a todos los empleadores del mundo es que es necesario establecer un diálogo con el sindicato UNI para crear un marco basado en las normas de la OIT y trabajar juntos para resolver los problemas y promover el trabajo decente. Valo-

ramos mucho el informe blanco del Gobierno de Noruega, que apoya los acuerdos mundiales. Cuán refrescante ha sido encontrarme en un panel de oradores con la Sra. Jenni Myles, Jefa de Recursos Humanos de la empresa de seguridad G4S, que es el principal empleador cotizado en la bolsa de Londres y con quien UNI ha firmado un acuerdo mundial y tiene ahora un diálogo activo en el plano mundial.

Consideramos que la OIT tiene un papel importante que desempeñar como facilitadora a fin de promover estos acuerdos mundiales y contribuir a resolver los conflictos. Queremos que nuestros miembros no sientan miedo. Nos enfurece la represión desde Birmania hasta Zimbabwe. En Colombia, 15 meses después de haber asesinado al dirigente sindical Leonidas Gómez sus asesinos aún no han sido llevados ante los Tribunales. ¿Cómo pueden los gobiernos seguir celebrando tratos comerciales con un país donde no se observa ninguna mejora de los derechos humanos? Queremos que Suiza, que nos recibe, mejore su legislación para impedir el despido injusto de los sindicalistas.

Celebramos la misión realizada por la OIT en Filipinas. Hacemos un llamamiento para que la OIT intervenga ante el Gobierno de la República Democrática del Congo para que se ponga término a la represión de que son víctimas los afiliados al SYNCASS.

Por último, el sindicato UNI Global Union está decidido a crear sindicatos en el sector de los servicios del mundo entero. Queremos afiliar a trabajadores en sectores en los que nunca ha habido sindicación y queremos que se reconozcan sus derechos en todas partes.

La sindicación y el reconocimiento sindical son pilares fundamentales de una globalización integradora a fin de que se imponga la justicia, se reduzca de manera importante la desigualdad y se creen empresas socialmente responsables.

Las empresas siguen diciendo que éste no es un buen momento para reclamar un trato justo para los trabajadores. Pero se equivocan. En estos tiempos de crisis, no podemos permitirnos no hacerlo.

Aspiramos a una nueva era en la que no sean necesarios los botes salvavidas y a un nuevo acuerdo mundial en el que el ser humano ocupe el lugar central.

(Asume la presidencia el Sr. Hossain.)

Sr. MAILHOS (empleador, Uruguay)

El análisis de la Memoria del Director General nos invita, igual que otros años, a efectuar algunas consideraciones respecto de la situación de nuestro país. En este caso, desde una óptica del sector empresarial.

En efecto, debemos establecer que en nuestro país, antes que una crisis económica, se ha instalado una crisis de confianza que rompe con la tradición de nuestro país en la práctica de un diálogo social tripartito efectivo, amplio y fecundo. Tradición que desde el año 2005 se ha deteriorado a tal punto que desde hace un año y medio el sector empresarial optó por retirarse de las instancias que tenía con el Gobierno para el análisis de la creación de normas, y ello, a su juicio, en virtud de la falta de consideración adecuada y constante de las opiniones del sector empresarial.

Desde hace años se condiciona de tal modo ese diálogo que en realidad se limita a un intercambio de información y, en su caso, a aceptar los proyec-

tos de normas del Poder Ejecutivo como si fueran simples contratos de adhesión.

En definitiva, se ha llegado a un punto en que las normas creadas, si bien cumplen los requisitos formales para su adopción, se imponen al sector empresarial, por lo que las mismas en muchos casos carecen, a juicio de nuestro sector, de la debida legitimación social.

Se ha destacado como un logro del último período de gobierno la reinstalación de los Consejos de Salarios y que los mismos han tenido un gran nivel de acuerdo. En general, se omite establecer que los mismos están tan pautados por el Gobierno que se condicionan totalmente sus resultados.

El Poder Ejecutivo es quien establece cuándo se convocan. También establece las pautas de negociación. Además, determina los plazos durante los cuales se aplicarán los aumentos y beneficios. Los Consejos de Salarios, entonces, no son la panacea, no se han ajustado al precepto legal que los rige en cuanto a fijar salarios mínimos y categorías, han regulado muchos otros aspectos como los porcentajes de aumentos en toda la pirámide salarial y también han fijado otros beneficios.

A falta de acuerdo entre trabajadores y empresarios se pone en funcionamiento un sistema de arbitraje obligatorio del Estado que resulta inaceptable. Entonces, se agrega una mayor conflictividad y rigidez en las relaciones de trabajo. De aquí al futuro cercano, cuando nos impacte en forma más decidida la crisis instalada a nivel internacional, con seguridad las distintas ramas de actividad sufrirán los efectos de esta rigidez en la medida en que se les dificulte el pago de los aumentos ya pactados. Tampoco nos cabe duda de que estos resultados impactarán en la creación y mantenimiento de los empleos en el sector formal y alentarán el mantenimiento de un sector informal que se eleva hoy al 38 por ciento de nuestra economía.

En materia de formación profesional las cosas tampoco han ido mejor. La creación de un nuevo Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional también fue determinada sin tomar en cuenta la posición empresarial. De un sistema institucionalizado tripartitamente se pasa a un régimen bipartito que define por mayorías. Se modifica entonces un ámbito natural de cooperación tripartita transformándolo en uno bipartito, de necesarios conflictos, cuando alguna de las partes no acepte los diseños y la ejecución de las distintas políticas activas de empleo.

Tampoco contamos con un programa nacional de trabajo decente, que tenga la naturaleza de carácter tripartito tal como lo exigía el Consejo de Administración de esta casa. Pero, quizá, lo más preocupante lo constituye el actual proyecto de ley de negociación colectiva que el Poder Ejecutivo ha presentado al Parlamento.

En efecto, en este caso, las soluciones que se plantean generan la mayor resistencia del sector empresarial. Este proyecto de ley infringe el Convenio internacional núm. 98, en su artículo 4, en cuanto éste establece que la negociación debe ser libre y voluntaria. Por el contrario, el artículo 1.º del proyecto de ley establece la obligación de negociar. También se afecta otros importantes convenios internacionales de esta casa, como el núm. 154, en cuanto que se establece que la negociación colectiva, por definición, debe ser bipartita; es decir, se debe llevar a cabo exclusivamente entre trabajadores y empresarios, no como lo establece el proyecto

aludido en que el Estado, en forma preceptiva, interviene en el Consejo Superior Tripartito, órgano máximo de alzada.

Queda, por tanto, el Poder Ejecutivo habilitado para incidir, influir y decidir sobre buena parte de la gestión empresarial. También, este proyecto de ley establece una afectación a la libertad de negociar de las partes establecida en el Convenio núm. 98. Lesiona la autonomía colectiva al obligar a negociar salarios en los Consejos de Salarios.

Por muchas otras razones, además de la consagración legal que se pretende del derecho a ocupar las empresas privadas y de un procedimiento para hacerlo, que apunta en el sentido totalmente opuesto al Convenio núm. 87, es que este decreto ha sido impugnado por múltiples cámaras empresariales y empresas a nivel de nuestro país, y hace tres años que, a pesar de contar con el beneplácito del Ministerio Público, este recurso no ha sido resuelto.

En cuanto a las omisiones más significativas destacamos que no se incluyen las cláusulas de paz.

Todas estas afectaciones han llevado a que este proyecto de ley haya sido impugnado por un recurso de queja ante el Comité de Libertad Sindical que se tramita en esta casa como Caso núm. 2699.

Hoy, se vislumbra la posibilidad de retomar un diálogo bipartito con el sector sindical, que nos vuelva a poner en un camino de superación de diferencias, que permita avanzar en propuestas de modificación del proyecto a que hacemos referencia y, además, sería necesario contar con el asesoramiento de la OIT para que nos indiquen si las mismas pasarían el examen del Comité de Libertad Sindical.

En esta participación en el plenario, queremos además destacar la primera parte de la Memoria del Director General, que se centra en las repercusiones de la actual crisis económica. La idea de un Pacto Mundial para el Empleo, como respuesta de la OIT a esta crisis, debe centrarse en responder a las necesidades de sus mandantes, tal y como éstos las hayan definido.

Por tanto, la OIT deberá mostrarse flexible para dar cumplimiento a las expectativas de sus Miembros. Deberá apartarse de la mera retórica y dedicarse a actividades concretas para cubrir las necesidades locales y aumentar la eficacia de la OIT.

Cuando se produzca la recuperación económica, ésta estará liderada por el sector privado; sólo se superará si las necesidades de las empresas ocupan un lugar preeminente en las medidas de recuperación que se adopten.

Por último, establecemos que, para salvar empleos, hay que salvar a las empresas.

Sr. NAVARRO FERNÁNDEZ (*trabajador, Cuba*)

Si analizamos los últimos datos ofrecidos en esta Memoria donde se estima que para el 2009 habrá 50 millones de desempleados más, constatamos la inmensa gravedad del fenómeno que ya está presente y que se vaticina con mucho mayor impacto.

Los trabajadores cubanos también somos afectados por la crisis. Se reducen los ingresos del país al bajar las demandas y los precios de los productos que exportamos, haciendo más difícil y limitados nuestros recursos, la capacidad para cubrir la balanza de pagos y los medios para poder adquirir los suministros básicos que son necesarios.

Todo ello, aun cuando nos recuperamos del paso de tres huracanes el pasado año, convertidos en los más devastadores de la historia, que destruyeron gran parte del territorio nacional, produciendo afec-

taciones a la economía del país por 10.000 millones de dólares.

Asociado a ello, está el enfrentamiento al más largo y despiadado bloqueo de la historia, impuesto a nuestra patria por el Gobierno de los Estados Unidos, hace ya casi 50 años, con la obsesiva y fracasada pretensión de doblegar por hambre y enfermedades a nuestro pueblo y destruir la revolución.

Ante tales circunstancias, la Central de Trabajadores de Cuba entiende la necesidad de que la OIT plantee un «Pacto Mundial para el Empleo» como respuesta política ante esta crisis mundial, pero somos del criterio que esta crisis es reflejo de una agudización de todos los antagonismos irremediables del capitalismo.

En estos días de trabajo he escuchado dos tendencias de discursos. Los partidarios del capitalismo, que atribuyen la crisis a la mala gestión de banqueros y gobiernos y lo cual piensan superar, y los opuestos al capitalismo, que le vinculan a su esencia misma. Si tenemos en cuenta que al fracasar el neoliberalismo ha fracasado la última trinchera del capitalismo, pensamos que para superar esta crisis integral y final de este sistema, el único modo de salir de ella es estableciendo un nuevo modo de producción, donde el Estado juegue el papel que le corresponde en la sociedad.

En el orden internacional se necesita una arquitectura radicalmente diferente. Ya no es el momento de depositar la confianza en el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio, instituciones gastadas y desacreditadas que, en momentos de tan aguda crisis, insisten en la aplicación de medidas sólo para salvar a los grandes consorcios financieros o productivos, con el fin de preservar el sistema capitalista que, crisis tras crisis, ha venido demostrando su decadencia y su poca capacidad para dar respuesta a las crecientes necesidades de tantos millones de ciudadanos en el mundo.

Los sindicatos y los trabajadores cubanos debemos convencernos de que esta crisis económica global no es sólo producto de la explosión de la burbuja inmobiliaria en Estados Unidos, u otras que nos tratan de presentar, sino que es un problema sistémico. Es el neoliberalismo el que ha demostrado su inoperancia, lo que queda evidenciado con la gran contradicción que se presenta, cuando en momentos de crisis, las grandes corporaciones imploran que el Estado acuda a su ayuda y se produce la intervención estatal en los grandes consorcios privados, a costa de las contribuciones públicas.

Hoy resulta muy alentador para nosotros ver cómo, en América Latina, surgen y se fortalecen pujantes movimientos sociales, gobiernos progresistas y revolucionarios que luchan por las reivindicaciones de los pueblos y alzan sus voces proclamando, en el contexto internacional, el derecho a la autodeterminación, al desarrollo de sus naciones, a la libertad, a la independencia y al control de sus recursos y riquezas.

En ese cambio, algunas naciones de América Latina y el Caribe marchamos hacia una integración verdadera, no basada sólo en el comercio, sino en la colaboración mutua, la complementariedad y la solidaridad, no en la brutal y egoísta competencia que caracteriza las relaciones de los grandes centros de poder con sus vecinos menos desarrollados, sino en el trabajo común por la promoción del desarrollo en lo económico y en lo social, haciendo énfasis en importantes programas sociales que conducen a la

eliminación del analfabetismo, la promoción de la salud, la seguridad energética y alimentaria y la promoción de la cultura, entre otros importantes rubros, nos referimos a la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA).

Los trabajadores cubanos, por nuestra parte, creemos que nuestro país cumple con la visión integrada del trabajo decente. Cuba, además de aventajar a América Latina en cuanto a la distribución del ingreso, goza de amplio derecho a la sindicalización y funcionamiento sindical, así como a la participación de los trabajadores en la toma de decisiones a diferentes niveles, protagonizando en la vida diaria un permanente diálogo social; gozamos de amplia protección a los derechos del niño y de la madre, una avanzada ley de maternidad y paternidad, un sistema de seguridad y asistencia social con cobertura para cada ciudadano, el derecho a la educación general y técnica universal y gratuita para todos los cubanos, con garantía de empleo para los jóvenes egresados desde antes de concluir sus estudios, mientras disfrutamos también de un sistema de salud universal y gratuito para toda la población y garantías legales para la protección y seguridad en el trabajo, además de haber alcanzado el pleno empleo.

Saludamos la Memoria, y reiteramos nuestro compromiso de continuar actuando de manera constructiva en el seno de esta casa, donde es necesario continuar promoviendo la necesaria unidad en la diversidad en el sindicalismo internacional.

Terminando mis palabras con todo el respeto le expreso que lamento mucho que en esta reunión de la Conferencia no se estén respetando las listas como están programadas y distribuidas a los delegados y de forma arbitraria se ha dado uso de la palabra.

Original inglés: Sr. SEN (representante, Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de Servicios Públicos y Similares)

Quisiera dar las gracias al Sr. Presidente por haberme brindado la oportunidad de intervenir en esta sesión plenaria de la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Hoy en día, la situación económica mundial, cuyos efectos adversos han repercutido en su mayoría en la clase trabajadora, ha cambiado drásticamente. El desplome de la bolsa de Wall Street registrado el 15 de septiembre de 2008 ha sumido al capitalismo mundial en una grave crisis y ha provocado una recesión de magnitudes alarmantes. Sin embargo, ni los trabajadores ni los empleadores son en absoluto responsables del grave desastre económico ocurrido. La naturaleza misma del capitalismo y su actual mundialización neoliberal, en la que se codicia la obtención a ultranza de beneficios ilimitados, son en última instancia los causantes de la caída del sistema capitalista y de este clima de turbulencias sin precedentes.

Mientras se escuchan numerosos discursos de dirigentes del mundo capitalista en los que prometen cada vez más medidas de rescate y estímulo para las industrias desmoronadas, ni el G-8, ni el G-20 ni ningún otro Gobierno piensa en la suerte de la clase obrera.

Sólo en la OIT y, en particular, en la Memoria del Director General *Enfrentando la crisis mundial del empleo – la recuperación mediante políticas de trabajo decente*, se mencionan adecuadamente los terribles efectos de la crisis en la clase trabajadora. Además de plantear una hipótesis sobre la manera

en que la clase obrera podría sufrir las consecuencias de la crisis, en la que millones de trabajadores perderían sus puestos de trabajo, el Director General señala con mucho tino que esta crisis amenaza con socavar los derechos de los trabajadores y de sus familias mediante recortes masivos de gastos, escasas oportunidades de empleo para las personas que buscan trabajo por primera vez y el constante deterioro de las condiciones de trabajo en la economía informal.

La Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de Servicios Públicos y Similares representa aproximadamente a 20 millones de trabajadores de los servicios públicos en distintos países, y todos ellos se ven afectados indistintamente por la crisis y por la consiguiente recesión. Además, se está tratando de suprimir sus prestaciones de jubilación mediante la privatización de las pensiones y la inversión de fondos de pensiones en los mercados de valores. En los Estados Unidos, los fondos de pensiones de los funcionarios públicos estadounidenses han perdido un billón de dólares. Estas son precisamente las consecuencias que van a sufrir los empleados de los servicios públicos de otros países, si el Banco Mundial y el FMI no retiran inmediatamente su plan de privatización de los fondos de pensiones. Instamos al Director General de la OIT a que intervenga personalmente en este asunto también. En estos momentos de crisis, esperamos que la OIT brinde su apoyo a los trabajadores y a los empleados públicos cuando se vean amenazados, por ejemplo, por la privatización de las pensiones, el cercenamiento de sus derechos sindicales, la denominada flexibilidad del empleo, la pérdida de puestos de trabajo, etc. Desearíamos que la OIT fuera un organismo representativo de la clase trabajadora, en el que estuvieran representados, de manera proporcional, todos los segmentos de las organizaciones de trabajadores en todos los niveles de la estructura de la OIT, a fin de que fuera un organismo democráticamente representativo capaz de proteger adecuadamente los intereses de los trabajadores.

Original inglés: Sr. WALDORFF (representante, Internacional de Servicios Públicos)

Me dirijo a ustedes en el contexto de una de las recesiones económicas y sociales más profundas que se han experimentado hasta hoy en todo el mundo. La OIT prevé que unos 239 millones de personas habrán perdido sus empleos antes de que termine el año. Se supone también que el número de jóvenes desempleados va a pasar de 11 a 17 millones, y las trabajadoras -que con frecuencia contribuyen con su trabajo a que su hogar pueda salir de la pobreza-son quienes van a verse más perjudicadas por esta crisis.

Esta crisis no la ha provocado la clase trabajadora, sino la élite financiera, pero son los trabajadores quienes están pagando los platos rotos.

En Puerto Rico el Gobierno tiene previsto despedir a 40.000 funcionarios públicos como parte de sus medidas de austeridad. En Ecuador, el Gobierno se propone suprimir los derechos de negociación colectiva de los trabajadores del sector público. En Letonia, el Gobierno ha reducido los sueldos de este sector en un 50 por ciento. Lo mismo ocurre en Asia y en África, donde tanto los sueldos como las pensiones de los trabajadores del sector público se ven amenazados.

¿De qué manera estas medidas, que en el fondo lo único que hacen es incrementar el desempleo y re-

ducir los servicios públicos vitales, pueden ayudarnos a salir de la crisis?

Mientras que los gobiernos del Norte meten la mano en el bolsillo para ayudar no sólo a los bancos, sino también a los banqueros que han provocado esta crisis, por el momento son lentos a la hora de reaccionar para proteger la economía real y los empleos de los trabajadores de a pie.

Ya es hora de que optemos por un nuevo modelo de globalización: un modelo que considere al ser humano como su primera prioridad, que traslade su centro de atención del capital al trabajo, que promueva el trabajo decente, la justicia social, y servicios públicos de calidad para todos.

El experimento neoliberal de los últimos 30 años ha terminado con un fracaso estrepitoso, ha aumentado las desigualdades, ha ampliado las brechas sociales, ha sembrado conflictos, ha aumentado la pobreza en los pueblos del Sur, y ha debilitado la capacidad de los países en desarrollo para proporcionar servicios básicos a su población. No obstante, hay quienes todavía piensan que esta crisis es únicamente temporal y que los mercados se van a corregir por sí solos. Hay quienes todavía se siguen adhiriendo a la idea de un estado reducido, de mercados desreglamentados, del empleo limitado y de la protección social. Pero no podemos seguir como antes; no podemos abandonar la negociación colectiva ni el diálogo social ni las normas internacionales del trabajo.

La mano de obra organizada no es parte del problema, pero su papel es clave para encontrar soluciones. En la CSI apoyamos plenamente la ley de libre elección del empleado en los Estados Unidos, porque pensamos que la adopción de esta ley va a enviar la señal adecuada a otras partes del mundo. Y esperamos que esa señal llegue en particular a Colombia, que sigue siendo el lugar más peligroso del mundo para los sindicalistas. Durante esta reunión de la Conferencia, 3 sindicalistas más han sido asesinados en Colombia. Es una situación totalmente inaceptable.

A medida que nos acercamos a la postcrisis, es necesario un nuevo consenso. Las instituciones financieras internacionales tienen que abandonar los condicionamientos y los programas de ajuste que han sumido a los países en desarrollo aún más en la pobreza y han privado a millones de jóvenes de un futuro decente. Hay que afianzar el papel del Estado como reglamentador, así como su papel en relación con el desarrollo.

Para decirlo con las palabras de la Comisión sobre Crecimiento y Desarrollo. «Ningún país ha logrado mantener un crecimiento rápido sin tener al mismo tiempo tasas elevadas de inversión pública en infraestructura, educación y salud. Los mercados por sí solos no van a producir el crecimiento que necesitan los países en desarrollo para salir de la pobreza.»

Apoyamos firmemente el llamamiento a favor de este Pacto Mundial del Empleo. Los retos que plantea el cambio climático deben ser un aspecto central de esta respuesta de política, así como el comercio, la salud, la educación, el agua y la seguridad alimentaria. No es hora de eludir los compromisos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, sino de redoblar los esfuerzos para lograrlos.

Las medidas relativas a la igualdad de género no deben quedar al final de la lista. La Internacional de Servicios Públicos aplaude la labor de la Comisión de la Igualdad de Género. Esperamos que no pasen

otros 24 años antes de que se vuelva a tratar este tema en la OIT.

Celebramos la labor de la Comisión Plenaria para dar una respuesta tripartita a la crisis económica mundial. La OIT es el foro adecuado, el único marco, para elaborar soluciones a la crisis que sean sostenibles. Instamos a todos los interlocutores sociales a encontrar el valor para seguir adelante, y para parafrasear un dicho conocido diré que «aquellos que no aprenden de sus errores, los siguen cometiendo una y otra vez».

Original inglés: El PRESIDENTE

El Sr. Waldorff ha sido nuestro último orador de la discusión general. Con esto concluye el debate general sobre el Informe del Presidente del Consejo de Administración y la Memoria del Director General.

Quisiera agradecer a todos los que han participado en este debate.

**INFORME DE LA COMISIÓN DE APLICACIÓN
DE NORMAS: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN
Y APROBACIÓN**

Original inglés: El PRESIDENTE

Vamos a pasar ahora a la presentación, discusión y aprobación del Informe de la Comisión de Aplicación de Normas. Este informe figura en *Actas Provisionales* núm. 16 (partes primera, segunda y tercera).

La Comisión eligió a los miembros de la Mesa como sigue: Presidente, Sr. Sergio Paixão Pardo (Brasil); Vicepresidente empleador, Sr. Potter (Estados Unidos); Vicepresidente trabajador, Sr. Cortebeek (Bélgica), y Ponente, Sr. Horn (Namibia).

Invito a los miembros de la Mesa de la Comisión a venir a la tribuna y cedo la palabra al Ponente para que nos presente el Informe de la Comisión.

Original inglés: Sr. HORN (*Gobierno, Namibia; Ponente de la Comisión de Aplicación de Normas*)

Es para mí un gran agrado y honor presentar a la sesión plenaria el Informe de la Comisión de Aplicación de Normas.

La Comisión es un órgano permanente de la Conferencia, habilitado en virtud del artículo 7 del Reglamento, para examinar las medidas adoptadas por los Estados, a fin de aplicar los convenios que han ratificado voluntariamente. También examina las memorias presentadas por los Estados como parte de sus obligaciones constitucionales. La estructura tripartita de la Comisión y su larga historia la convierten en un foro único en el plano internacional, en el que se reúnen los actores de la economía real, con experiencia directa en las realidades sociales nacionales.

El *modus operandi* de la Comisión es el control mediante la discusión, que es también el sello de marca de la OIT. El diálogo fructífero que mantienen la Comisión y la Comisión de Expertos es fundamental a ese respecto. La Comisión trabaja estrechamente con la Comisión de Expertos, fundándose, en gran medida, en el Informe que elabora este órgano. La Comisión tuvo, este año, el agrado de dar la bienvenida a la nueva Presidenta de la Comisión de Expertos. Es importante recordar que la labor de las dos Comisiones depende principalmente de la información contenida en las memorias que presentan los gobiernos.

La Comisión acogió con beneplácito los importantes progresos realizados por los Estados Miembros en la presentación de las memorias, lo que redundó en un aumento general del número de memorias recibidas. Es necesario realizar más progresos, lo que es realmente esencial para la eficacia del sistema de control de la OIT. La Comisión exhortó a la Oficina a que continuara prestando asistencia técnica a los Estados Miembros para que puedan cumplir sus obligaciones constitucionales relativas a la presentación de memorias.

La Comisión celebró 20 sesiones durante las cuales recibió información de 50 gobiernos sobre la situación imperante en sus respectivos países. Siguió aplicando las recomendaciones de su grupo de trabajo tripartito, establecido para examinar sus métodos de trabajo.

La Comisión confirmó que los resultados de la aplicación de las diversas recomendaciones eran positivos, lo que trajo consigo una mayor transparencia y una mejor comprensión. En consecuencia, destacó que el grupo de trabajo continuaría debatiendo otras mejoras, en particular, por lo que respecta a la gestión del tiempo y un mejor equilibrio de los casos seleccionados entre convenios fundamentales y convenios técnicos, así como entre los propios convenios fundamentales.

El Informe que se presenta a la sesión plenaria se divide en tres partes correspondientes a las principales cuestiones tratadas por la Comisión. La primera parte aborda la discusión de la Comisión en torno a cuestiones generales relativas a las normas y al estudio general de la Comisión de Expertos que este año, se refiere al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155). La segunda parte se centra en las discusiones de los 25 casos examinados por la Comisión y en las conclusiones correspondientes. La tercera parte concierne a la reunión especial de la Comisión sobre la cuestión de la observancia por Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29). Abordaré brevemente cada una de estas cuestiones para recordar los puntos sobresalientes de las discusiones celebradas en la Comisión.

Como ya he mencionado, el conocimiento y la experiencia a nivel nacional de los miembros de la Comisión son un elemento fundamental de su labor. Es lógico, por tanto, que el impacto de la crisis económica y financiera haya predominado en los debates de la Comisión, lo cual contribuyó a formular sugerencias concretas al respecto.

La Comisión dedicó gran parte de su debate general a la importancia de las normas internacionales del trabajo en el contexto de la crisis económica mundial. Este debate dio lugar a la adopción por la Comisión de una declaración, en la que se reafirma el papel central de las normas internacionales del trabajo en el contexto de la crisis. En el debate se subrayó que la crisis no debe servir de excusa para menoscabar las normas. También se recordó que las obligaciones dimanantes de los tratados, asumidas voluntariamente, deberían respetarse plenamente; asimismo se recordó que garantizar el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo ofrecía beneficios innegables por lo que respecta al desarrollo del capital humano, el crecimiento económico en general y, más concretamente, la recuperación económica mundial.

La Comisión destacó que las normas internacionales del trabajo eran un instrumento esencial que ofrecían orientaciones útiles para la elaboración de

políticas eficaces destinadas a impulsar el crecimiento y la recuperación económicos sostenibles. Más allá de los derechos fundamentales en el trabajo, las normas relacionadas con la protección del salario, la promoción del empleo y las redes de seguridad social también funcionaban como puntos de referencia indispensables para la protección de todos los trabajadores. La Comisión sugirió que, en vista del papel que había desempeñado la OIT en crisis anteriores y períodos de recesión o depresión económicas, la cuestión podría examinarse de nuevo en la reunión de la Conferencia de 2010, con el objeto de adoptar un instrumento que ofrezca orientaciones a los gobiernos en la elaboración de políticas y adopción de medidas, y a los interlocutores sociales cuando tengan que hacer frente a una crisis mundial grave.

Durante su discusión sobre el Estudio general relativo a seguridad y salud en el trabajo, la Comisión recordó que la Constitución de la OIT preveía la protección de los trabajadores contra enfermedades y accidentes en el trabajo, como elemento fundamental de la justicia social. Se llegó al acuerdo común de que la seguridad y la salud en el trabajo eran y siguen siendo un tema de importancia fundamental para todas las partes, especialmente oportuno en el contexto actual de la crisis financiera y económica. La inversión en seguridad en los lugares de trabajo es un factor esencial en la productividad y competitividad. Por otra parte, la Comisión lamentaba la falta de datos actualizados sobre enfermedades y accidentes en el trabajo, habida cuenta especialmente, de su elevado costo humano y económico. A la luz de la importancia de los instrumentos de la OIT, la Comisión adoptó conclusiones en las que invitaba a la OIT a que aprobara un plan de acción sobre seguridad y salud en el trabajo, que debería incluir, entre otras cosas: la promoción de la ratificación y la aplicación efectiva del Convenio núm. 155 y del Protocolo de 2002, así como del Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187); la recopilación, evaluación y divulgación de datos estadísticos sobre la seguridad y salud en el trabajo, incluido el establecimiento de indicadores específicos; la promoción de una cultura preventiva de seguridad y salud destinada a sensibilizar a la fuerza laboral y los directivos en todos los niveles; y el examen de las distintas maneras de hacer frente a los retos que supone para las PYME y la economía informal la aplicación de medidas de seguridad y salud.

Las conclusiones de la Comisión sobre el debate de los 25 casos constituyen una herramienta útil para hacer frente al impacto de la crisis, principalmente con respecto a los planes de diálogo social, empleo y seguridad social, así como a la migración irregular y la igualdad entre los trabajadores migrantes y los trabajadores nacionales en el mercado laboral.

En las circunstancias actuales, es más importante que nunca la prioridad que la Comisión ha dado a la cooperación y asistencia técnica de la OIT, para ayudar a los Estados Miembros a aplicar las normas internacionales del trabajo.

En consecuencia, y tal como ha sido la práctica en los cuatro últimos años, la Comisión ha solicitado asistencia técnica en 16 de los casos examinados.

La reunión especial destinada a examinar los acontecimientos relativos a la cuestión de la observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio

sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), se celebró según la resolución adoptada por la Conferencia en 2000.

La Comisión instó encarecidamente, una vez más, al Gobierno a que aplicara plenamente y sin demora las recomendaciones de la Comisión de Encuesta y los comentarios formulados por la Comisión de Expertos.

La Comisión decidió incluir en su informe tres párrafos especiales sobre los siguientes casos: la aplicación del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) por la República Islámica del Irán, y la aplicación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), por Myanmar y Swazilandia.

De conformidad con los métodos de trabajo de la Comisión, el caso de la aplicación por Myanmar del Convenio núm. 87 también figuró en la lista de casos en los que, durante varios años, no se colmaron las graves deficiencias previamente examinadas.

En conclusión, ha sido una experiencia enriquecedora y un gran honor presentar el Informe de este año a la Comisión. Quisiera dar las gracias al Presidente, el Sr. Sergio Paixão Pardo, así como a los Vicepresidentes de los Grupos de los Empleadores y los Trabajadores, los Sres. Edward Potter y Luc Cortebeek, por su competencia, eficacia y espíritu de cooperación, que han permitido a la Comisión desempeñar su labor.

Quisiera expresar también mi gratitud, en particular, a la Oficina por la ingente labor realizada a este respecto.

Por consiguiente, permítanme recomendar a la Conferencia que adopte el Informe de la Comisión de Aplicación de Normas.

Original inglés: Sr. POTTER (empleador; Estados Unidos; Vicepresidente empleador de la Comisión de Aplicación de Normas)

En nombre del Grupo de los Empleadores, les recomiendo el informe de la Comisión de Aplicación de Normas presentado a la sesión plenaria de hoy. Lo tienen ustedes ante sí y ha sido bien descrito por el Ponente.

A pesar de nuestras diferencias, que son naturales, en general las relaciones de trabajo con el Grupo de los Trabajadores y su excepcional Presidente, el Sr. Luc Cortebeek, son cordiales, transparentes, sinceras y el fruto de una verdadera colaboración.

Como única comisión permanente de la Conferencia de la OIT, nuestro trabajo de este año se realizó en un contexto en el que la Conferencia dedicaba una atención prioritaria al empleo y la creación de empleo, y es lógico que así sea. El informe de nuestra Comisión describe la discusión de la Comisión sobre la crisis económica y las normas, y pudimos alcanzar un consenso sobre una serie de conclusiones. La principal causa de la crisis actual son los fallos en la gobernanza del sector financiero, y no un fallo de los mercados en general. El informe de la Comisión destaca la importancia de aplicar y mantener las normas internacionales del trabajo ratificadas durante estos tiempos difíciles. No puede haber una recuperación sostenible sin unas normas del trabajo también sostenibles y actualizadas.

Este año comenzamos a trabajar con los mismos métodos de trabajo que adoptamos el año pasado. Los métodos de trabajo son un documento consensuado que refleja las opiniones de los gobiernos de todas las regiones, basado en las consultas celebra-

das a lo largo de los últimos años. En los debates de este año, es digno de elogio que los miembros de la Comisión respetaran sus respectivos puntos de vista de acuerdo con nuestras reglas de decoro. Como parte de las mejoras constantes de la Comisión, tal como reflejan nuestras discusiones en curso sobre los métodos de trabajo, el Grupo de los Empleadores tiene una serie de sugerencias en cuanto a los métodos de trabajo y a la práctica de nuestra Comisión con arreglo a éstos.

En primer lugar, la primera parte de la labor de nuestra Comisión, la discusión general, parece tener menos importancia para los miembros de la Comisión, al llevar menos de medio día, y la mayor parte de este tiempo se dedica a declaraciones de los portavoces de los empleadores y los trabajadores, mientras que antes podía durar hasta dos días. La mayor parte de los asuntos examinados en la discusión general podrían tratarse en otras partes de nuestro trabajo o como parte de las consultas en curso sobre los métodos de trabajo. Ello reduciría la carga de trabajo global de la Comisión durante la primera semana de la reunión de la Conferencia, y nos daría más tiempo para discutir el estudio general, finalizar las conclusiones a este respecto y examinar la lista final de casos.

En segundo lugar, el año pasado cambiamos nuestros métodos de trabajo para poder examinar el fondo de los casos relativos a los gobiernos acreditados y presentes en la reunión de la Conferencia, pero que han decidido no estar presentes ante la Comisión. El rechazo por parte de un gobierno de participar en el trabajo de la Comisión es un obstáculo importante para lograr los objetivos fundamentales de la OIT y el mandato fundamental de nuestra Comisión desde 1926, esto es, ofrecer un foro tripartito para el diálogo sobre cuestiones destacadas relativas a la aplicación de las normas internacionales del trabajo ratificadas.

Se plantea el mismo problema si un gobierno no está registrado o debidamente acreditado ante la Conferencia. Este año tuvimos que retirar un caso de la lista final, a pesar de que estaba en la lista previa de casos, porque el país no estaba registrado ni acreditado ante la Conferencia en el momento en que se aprobó la lista, y el Grupo de los Empleadores no quería bloquear otro caso que el Grupo de los Trabajadores deseaba examinar por no estar seguros de si se acreditaría al país. El país recibió la acreditación más tarde, a mediados de la semana, al examinarse los casos. Todos los miembros gubernamentales gozan del derecho y la posibilidad de asistir a la reunión de la Conferencia y, por lo tanto, la Comisión debería poder tratar el fondo de la aplicación de normas que se desprende de las observaciones de los expertos aunque el gobierno no esté debidamente acreditado ante la Conferencia.

En tercer lugar, de acuerdo con nuestros métodos de trabajo, debemos mejorar las normas y las prácticas sobre el número de casos que se examinarán diariamente, así como la gestión del tiempo. Estas cuestiones están interrelacionadas. No deberíamos tener que trabajar hasta las 23.45 horas ni hasta las 04.00 horas tal como hicimos el pasado jueves y viernes, respectivamente. No es respetuoso para ningún miembro de la Comisión ni de la Secretaría, y no hace honor a nuestros mecanismos de control. Cada año seleccionamos 25 casos para su discusión. Podríamos discutir 25 casos a lo largo de cinco días, es decir, cinco cada día. Hay algunos casos que llevan menos tiempo, y otros que tienen

una larga historia y respecto de los que ya sabemos que el debate va a ser más largo. Si hay más de un caso complejo que discutir en un mismo día, el número de casos debería reducirse ese día, y los gobiernos que retrasaron la inscripción deberían poder presentar su caso otro día.

Tenemos normas relativas al registro de los gobiernos para presentar su caso y normas para asignar un horario en la lista de casos a los países que no se inscriban en el plazo fijado. No tenemos normas que aclaren que, si la lista está completa en un determinado día, principalmente el último día, el viernes, el gobierno tendrá que inscribirse para otro día.

En cuarto lugar, necesitamos una gestión del tiempo eficaz y coherente. Éste es el problema de la Comisión, y no del Presidente. El Presidente tiene muchas responsabilidades; las más importantes son parlamentar y preparar las conclusiones de cada caso. Nuestros métodos de trabajo especificados en el documento D.1 deben explicitar los límites de tiempo para la discusión de casos de acuerdo con los límites de tiempo fijados en los últimos años, esto es, 15 minutos para el portavoz del gobierno, de los empleadores y de los trabajadores, y cinco minutos para todos los demás, exceptuando a un empleador y a un trabajador del país, que dispondrán de 10 minutos. Se puede decir mucho en cinco minutos. Estos límites de tiempo deberían reforzarse con un sistema de semáforos, similar al que se utiliza en la Plenaria, en el que se apaga el micrófono del orador cuando se ha acabado el tiempo.

Si hubiéramos tenido tan sólo cinco casos cada día con un sistema firme de límite de tiempo aplicable a todos por igual, estamos convencidos de que no hubiéramos tenido que hacer tantas horas como este año.

En quinto lugar, nuestros métodos de trabajo tienen que ser explícitos en cuanto a la necesidad de que los gobiernos presenten documentos D si su caso es complejo o requiere responder a una petición de información por parte de la Comisión de Expertos, y si no es posible presentar su explicación a la Comisión en 15 minutos.

En sexto lugar, debemos especificar en nuestros métodos de trabajo el número total de oradores para un caso en particular. Este año, el número de oradores, incluidos los portavoces de los gobiernos, de los empleadores y de los trabajadores, variaron entre 5 y 29 en un caso.

Los empleadores siguen pensando que necesitamos una mayor diversificación de los casos que se tratan. Este parece ser un objetivo que también comparten muchos gobiernos. Con motivo del décimo aniversario del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), pensamos que un número considerable de casos tendrían que haber versado sobre este tema, así como sobre el trabajo forzoso y la igualdad de trato. Hay un número excepcional de observaciones detalladas relativas al trabajo forzoso, el trabajo infantil y la discriminación formuladas por la Comisión de Expertos este año que deben ser discutidas. No se trata de quitar importancia a los casos de libertad sindical que hay en la lista, sino de poner de relieve que hay otros problemas muy graves que afectan a las mujeres y a los niños que deberían discutirse.

A este respecto, la Organización Internacional de Empleadores ha dado máxima prioridad durante varios años al trabajo forzoso y el trabajo infantil, lo

que queda reflejado en sus manuales de asistencia técnica y sus programas para movilizar a las empresas del mundo en la erradicación del trabajo forzoso e infantil en todas sus formas, patrocinados en colaboración con la OIT en 2008 y 2009.

Algunos países siguen criticando la transparencia y los criterios empleados para seleccionar los 25 casos de entre los cientos de observaciones formuladas por la Comisión de Expertos. Los criterios están claramente estipulados en la página 7 del documento D.1, y los portavoces de los empleadores y de los trabajadores explican los criterios de selección de los casos después de que la lista haya sido adoptada por la Comisión.

En particular, con respecto a los criterios utilizados para seleccionar la lista de casos, el grupo de trabajo sobre métodos de trabajo ha llegado repetidas veces a la conclusión, al examinar nuestros métodos de trabajo, de que no es necesario cambiar los criterios. Además, los gobiernos llegaron a la conclusión de que seguía siendo apropiado que los trabajadores y los empleadores se pongan de acuerdo sobre la lista de casos a tratar. Al igual que el año pasado, no se añadieron nuevos casos que no estuvieran ya en la lista previa.

Del estudio general de este año y de la discusión de la Comisión se desprende claramente que un lugar de trabajo seguro y saludable es una prioridad para todos. Hay muchas maneras de garantizar la seguridad y la salud en el lugar de trabajo más allá de las leyes y los reglamentos, y el diálogo social es un aspecto fundamental. Cabe destacar que, aunque el Convenio núm. 155 ha sido ratificado por menos de un tercio de los mandantes de la OIT, la mitad de los Estados Miembros de la OIT tienen políticas en materia de seguridad y salud, lo que sugiere que el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187), puede ser una mejor manera de actuar en vista de las dificultades en la ratificación del Convenio núm. 155.

Al seleccionar los casos de la lista de este año, utilizamos los criterios enumerados en el documento D.1. Estos criterios de selección no son matemáticos, pero se seleccionan 25 casos de entre los cientos de observaciones formuladas en el informe de la Comisión de Expertos. Este año tomamos siete de los ocho casos con doble nota a pie de página designados por los expertos. En nuestra opinión, la doble nota a pie de página de los expertos está en demasiados casos, lo que limita el poder discrecional de la Comisión.

La selección de casos siempre será un punto contencioso en nuestra Comisión. Es humano que a ninguna persona o a ningún país les guste ser criticados, salvo en los casos de progreso, lo que es un debate positivo para ilustrar y demostrar los resultados positivos del proceso de control, la selección de la lista puede evitarse si se cumplen las obligaciones internacionales para cumplir los convenios ratificados. Si no se cumplen o no se avanza en el cumplimiento de los convenios ratificados, es posible que se seleccione al país. Normalmente la lista de casos está compuesta de casos muy graves y de cuestiones de cumplimiento técnico. Otros factores son el equilibrio regional, el nivel de desarrollo y la diversidad de los temas tratados. En lo que respecta a la diversidad de casos y, tal como dijimos, al Grupo de los Empleadores le gustaría que hubiera más casos de trabajo forzoso, trabajo infantil e igualdad de trato que en estos últimos años.

Hubiéramos querido tratar el caso de Uzbekistán con arreglo al Convenio núm. 105 de conformidad con la presentación de la OIE a la Comisión de Expertos en octubre de 2008, en la que se señalaba a la atención de la Comisión el recurso generalizado al trabajo infantil forzoso en las cosechas de algodón de Uzbekistán. El trabajo infantil está patrocinado por el Gobierno. Se estima que decenas de miles de niños participan en ese trabajo físicamente arduo. Pedimos que haya una plena observación por parte de los expertos para que podamos tratar este caso con el Gobierno el año que viene.

Por las razones ya indicadas por el representante del Uruguay en la declaración que hizo justo antes del examen de este informe, habríamos deseado también que Uruguay (Convenios núms. 144 y 98) figurase en la lista de casos seleccionados.

El informe de la Comisión de Expertos tiene una parte titulada Casos de progreso. En el párrafo 54, los expertos expresan su satisfacción por las medidas concretas adoptadas por 40 países, incluida Colombia, en virtud del Convenio núm. 87. En vista del papel de investigación esencial de los expertos, sería muy sorprendente que alguien de nuestra Comisión no estuviera de acuerdo con ellos.

Colombia fue el único país de la lista final de casos elaborada a partir de esta lista de 40 países respecto de los cuales los expertos habían expresado su satisfacción. Una anotación de satisfacción es un indicio de progreso. Partiendo de este principio, el Grupo de los Empleadores aceptó y acordó que Colombia estuviera en lista de casos que se discutirían este año.

En las conclusiones de la Comisión relativas a Colombia se mencionan varios casos en los que ha habido progresos, avances positivos o mejoras en Colombia. Cabe destacar que las conclusiones del caso de Colombia son las únicas de este año que contienen la palabra «progreso», y no sólo una vez, mientras que al mismo tiempo se reconoce y destaca que el Gobierno debe hacer mucho más para acabar con la impunidad y resolver otras cuestiones complejas en el país.

Hubo varios casos con problemas importantes de aplicación y cumplimiento de los convenios ratificados voluntariamente. Se trata de la República Bolivariana de Venezuela, Convenio núm. 87; Myanmar, Convenios núms. 29 y 87; Swazilandia, Convenio núm. 87; República Islámica del Irán, Convenio núm. 111, y Belarús, Convenio núm. 87. Se designaron párrafos especiales para Myanmar, Convenio núm. 87, Swazilandia y la República Islámica del Irán.

No hay caso más importante para el Grupo de los Empleadores que el caso de la República Bolivariana de Venezuela, país en el que el Gobierno sigue injiriéndose en los asuntos internos de la organización de empleadores más representativa, FEDECAMARAS, y trata de eliminar al sector privado mediante la expropiación de la propiedad.

Si no hay sector privado, no hay tripartismo ni libertad sindical para los empleadores, ambas piedras angulares de la OIT y fundamentales para la aplicación del Convenio núm. 87. Este caso, que se viene discutiendo desde hace 14 años, es una falta continua de aplicación y está a solo un paso de una Comisión de Encuesta. El Consejo de Administración debería autorizar el envío de una misión de contactos directos a la República Bolivariana de Venezuela antes de pronunciarse sobre las medidas que habrán de adoptarse en relación con la queja presen-

tada en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT.

La sesión especial sobre la aplicación del Convenio núm. 29 con respecto a Myanmar sigue mostrando claramente que a este país le queda mucho por hacer para cumplir su compromiso de abolir el trabajo forzoso en la legislación y en la práctica. El Gobierno debe tomar medidas prácticas para abolir y erradicar el trabajo forzoso. Con respecto al Convenio núm. 87, no hay ningún movimiento sindical viable en el país. Nuestra Comisión exhortó al Gobierno a aceptar una ampliación del mandato de la OIT para incluir asuntos relacionados con el Convenio núm. 87. La Comisión decidió también mencionar el caso como una falta continua de aplicación del Convenio.

El caso de la República Islámica del Irán plantea problemas desde hace tiempo en cuanto a la aplicación de sus obligaciones internacionales con arreglo al Convenio núm. 111. Además de las deficiencias en la legislación y la práctica en lo que respecta a la igualdad de trato respecto de las clasificaciones protegidas, en particular de las mujeres, para el Grupo de los Empleadores la crisis de libertad sindical en el país y la falta de diálogo social son de fundamental importancia. La cuestión de la libertad sindical en el caso de la República Islámica del Irán en relación con el Convenio núm. 111, es importante debido a la injerencia del gobierno en las elecciones de la Confederación de Asociaciones de Empleadores de Irán, que tuvieron lugar el 1º de noviembre de 2007, y a la disolución ulterior del sindicato por la autoridad administrativa y el respaldo oficial a la nueva organización de empleadores paralela. Ello resta validez a las consultas que se pide celebrar en el artículo 1 del Convenio núm. 111 con las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores.

Para terminar, quisiera dar las gracias a la Oficina por su excelente apoyo a nuestros trabajos, concretamente a la Sra. Cleopatra Doumbi-Henry y a la Sra. Karen Curtis y sus equipos. No hubiéramos logrado nada sin ellos. Nuestro agradecimiento más sincero también a la Secretaría, presente en nuestra sesión tan tardía del viernes. Asimismo, quisiera expresar mi agradecimiento al Presidente, Sérgio Pardo, y al Ponente, Christiaan Horn, por su trabajo. Y, en particular, quiero dar las gracias al portavoz de los trabajadores, Sr. Luc Cortebeek, por su constante colaboración y buena voluntad.

También quisiera expresar mi agradecimiento al Grupo de los Empleadores, y especialmente a mis colegas Sonia Regenbogen, Roberto Suárez, Thomas Prinz, Juan Mailhos, Richard Caulver, Félicité Awassi, Manuel Terrán y Chris Syder, por haberme ayudado a preparar y presentar varios casos.

Finalmente, quiero dar las gracias a María Paz Anzorreguy y Maud Megevand de la OIE, y a Christian Hess de ACT/EMP, por su constante apoyo durante y después de esta reunión de la Conferencia.

Para concluir, quisiera reafirmar el apoyo constante del Grupo de los Empleadores al sistema de control de la OIT. Apoyamos este informe sin reservas.

Original francés: Sr. CORTEBEECK (trabajador, Bélgica; Vicepresidente trabajador de la Comisión de Aplicación de Normas)

Quisiera comenzar por dar las gracias al Grupo de los Trabajadores por el excelente trabajo que pudi-

mos realizar juntos durante estas tres semanas. Los preparativos de esta reunión de la Conferencia merecen nuestro agradecimiento, al igual que la colaboración y el espíritu de equipo que han prevalecido y que son elementos esenciales para el éxito de nuestras labores en la Comisión de Aplicación de Normas.

Doy las gracias en forma particular a la Mesa del Grupo de los Trabajadores de la Comisión que tanto ha hecho por organizar bien nuestras labores. Dirijo sobre todo mi agradecimiento a Annie Van Wezel, Cecilia Brighi, Alison Tate, Trine Lise Sundnes, Bianca Kühl, Lisa Pecherot, Judit Czuglerné-Ivány, Khurshid Ahmed, Mademba Sock, Stanley Gacek, José Pinzón Salazar y Evgeny Sidorov, gracias a ellos, la disciplina en nuestro Grupo se respetó y se evitaron deslices verbales.

Doy las gracias al Sr. Sérgio Paixão Pardo, quien por quinta vez ocupó el cargo de Presidente de nuestra Comisión. Gracias a la Sra. Cleopatra Doumbia-Henry, a la Sra. Karen Curtis y a sus colaboradores de la OIT por la asistencia técnica y jurídica que nos ofrecieron. Gracias al Sr. Christian Horn, Ponente, y al personal de la OIT por su disponibilidad y amabilidad. Doy las gracias a la CSI, en particular a Stephen Benedict, June Sørensen y Manuela Chávez. Doy las gracias también a Beatriz Vacotto y Enrico Cairola, de ACTRAV, así como a mis más cercanos colaboradores Gilbert Deswert, André Debrulle, Véronique Rousseau y Chris Serroyen.

Este año, nuestras labores se realizaron con el telón de fondo de la crisis, no sólo financiera, sino también económica, por la cual los trabajadores no deben asumir la más mínima responsabilidad. No obstante, padecen las consecuencias directas o presuntamente directas.

El contexto también nos obliga a permanecer atentos a las consecuencias de los cambios climáticos y las medidas de adaptación que suponen, dado que estos cambios tienen consecuencias para el desarrollo económico y social y para el empleo, los ingresos, y el alivio de la pobreza.

En este doble contexto, y desde la inauguración misma de las labores de esta reunión de la Conferencia, pude recordar en nombre del Grupo de los Trabajadores la importancia de las normas de la OIT y de todos los mecanismos de reglamentación internacional, con inclusión de los mecanismos de control específicos de la OIT. Estos últimos son los que mejor podrán constituir un marco social para la globalización.

Nosotros los sindicalistas sabemos que no puede haber progreso económico si los trabajadores quedan desprovistos de protección contra la precariedad y si sus derechos son revisados a la baja.

La precariedad no puede desaparecer más que con una protección adecuada por lo que se refiere al contrato de trabajo, el control de los horarios de trabajo, la salud y seguridad en el trabajo, los derechos a la formación y los derechos a la seguridad social. Un trabajador en condiciones excesivamente precarias no puede ser un trabajador productivo. Jamás podrá serlo.

Los convenios de la OIT son instrumentos modernos y pertinentes para la gestión de las consecuencias de la crisis.

Hay que señalar que el valor añadido incuestionable del diálogo social y de la negociación colectiva para contrarrestar el impacto negativo de la crisis sobre las condiciones de trabajo y la vida de las em-

presas. Se ha reafirmado claramente la pertinencia del Convenio núm. 87 y del Convenio núm. 98.

El informe de nuestra Comisión contendrá una declaración destinada a la Conferencia sobre la importancia de las normas del trabajo en el contexto de la crisis económica mundial. Nuestra Comisión efectivamente debe contribuir en forma eficaz y visible a las conclusiones de la Comisión Plenaria. De nuestros trabajos se desprendió un cuádruple consenso.

En primer lugar, no podrá haber recuperación económica duradera sin normas del trabajo sostenibles y actualizadas.

En segundo lugar, las normas internacionales del trabajo son herramientas esenciales y orientaciones valiosas para la elaboración de políticas eficaces que giran en torno a un crecimiento económico y una recuperación sostenibles.

En tercer lugar, las normas del trabajo, la productividad y el crecimiento del empleo son esenciales para la perennidad de las economías y la protección de los más vulnerables.

En cuarto lugar, los derechos fundamentales en el trabajo, las normas relativas a la protección de los salarios, a la promoción del empleo y a las redes de seguridad social, son las piedras angulares de la protección de todos los trabajadores.

Este enfoque logra conciliar crecimiento, empleo y protección social, sin que prime la economía. Hace falta una reacción urgente inspirada en el papel que ya desempeñó la OIT en otros tiempos de crisis y en el resultado del debate de esta reunión de la Conferencia.

También quisiera hablarles de la lista de casos individuales que fueron examinados este año.

Paradójicamente, debemos hablar primero del que no fue examinado cuando de hecho ha sido objeto de comentarios de la Comisión de Expertos desde 1996 en forma ininterrumpida, pues ha dado lugar a once comentarios entre 1996 y 2009. Hablo sobre todo del caso de Japón y del Convenio núm. 29.

Nosotros los trabajadores hemos hecho todo lo que ha estado a nuestro alcance para que se tratara el caso. Realmente nos dedicamos a redactar un texto de compromiso para proponérselo al Gobierno de Japón velando por que nadie perdiera la cara.

Este intento abunda en los comentarios de la Comisión de Expertos de 2009, cuando señalan que esperan que el Gobierno, en consulta con las víctimas sobrevivientes procure encontrar otra solución para ofrecerles indemnizaciones, pero este intento no se hizo realidad.

Los colegas empleadores subrayaron que este caso no era de la incumbencia de la Comisión de la Conferencia y el texto de acuerdo no se presentó, o sea que no desean hablar aquí de la prostitución forzada de la última guerra. Tomamos nota de ello, lo que no significa que nos vamos a quedarnos de brazos cruzados, e iremos puliendo nuestros argumentos para que por fin estas mujeres vuelvan a vivir con dignidad.

Volveremos a ese caso, una y otra vez, destacándolo cada vez más, subrayándolo cada vez más y, tal vez incluso, más que si se lo tratara de una buena vez por todas en esta Comisión.

De los 25 casos tratados, 12 trataban del diálogo social en su acepción más amplia por conducto de la libertad sindical y la negociación colectiva. Cuatro casos de igualdad de oportunidades y de trato y tres de la eliminación del trabajo infantil y de la protección de los niños. Cinco estaban vinculados a con-

venios pertinentes para abordar las consecuencias de la crisis como la política de empleo, la seguridad social o la inspección del trabajo. Uno trataba del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), relacionado con el Perú, pero el 5 de junio este país ocupó la primera plana de la actualidad internacional como consecuencia de un violento conflicto que se produjo en el norte del país y que produjo 33 muertos confirmados.

Para nosotros la conclusión es evidente: la libertad sindical corre peligro y en muchos países.

Los casos analizados se centraban en los cuatro continentes, prestando una atención especial a Asia, África y América Latina, por tratarse de continentes particularmente amenazados.

Pienso en la solidaridad, en acuerdos directos y en la creación de comités permanentes como en Costa Rica, que se ha convertido en un laboratorio del antisindicalismo. También pienso en las cooperativas del trabajo asociado en Colombia, que son competencia directa del sindicalismo.

El caso de Europa se ha planteado dos veces por violación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87). En el caso de Turquía, se debió a la antigüedad del caso y la negligencia demostrada por el Gobierno, que ahora se corroboran por la actualidad, teniendo en cuenta las nuevas decisiones al respecto.

Se propuso una misión bipartita de alto nivel para ayudar al Gobierno turco a realizar progresos significativos sobre la puesta en conformidad de su legislación con el Convenio núm. 87.

Se ha solicitado al Gobierno de Belarús que, por su parte, continúe los esfuerzos desplegados desde la celebración de la reunión de la Conferencia de 2008. Deberá presentar un calendario y una sinopsis antes de la participación efectiva de los sindicatos independientes en el proceso del diálogo social. Se ha propuesto la asistencia técnica de la OIT.

En términos generales, debo reconocer que casos como los de Belarús o Georgia, examinados en 2008, demuestran que mediante las medidas adoptadas por los órganos de supervisión y control de la OIT, y a través de los mecanismos de asistencia técnica de distintos tipos, es posible realizar progresos en la construcción de un verdadero diálogo social, que impulse los cambios exigidos en particular en el marco de la Unión Europea.

Por supuesto que aún hay aspectos muy negativos en la legislación relativa a los sindicatos en Belarús, pero también se aprecian mejoras. Estas situaciones en todo caso deben ser seguidas de cerca en el marco de nuestros trabajos futuros en 2010.

Quisiera continuar con el examen de las conclusiones y aprovechar esta oportunidad para expresar mi satisfacción o mi consternación.

En el Informe de nuestra Comisión se han previsto tres párrafos especiales: uno para Birmania en relación con el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) -la OIT ya está presente en Birmania y se ocupa de la aplicación del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), y esta presencia se ha ampliado para abarcar el Convenio núm. 87.

El Gobierno de Birmania ha atentado de forma inaceptable contra la dignidad, la honestidad y la persona misma de nuestro colega Maung Maung y contra la legitimidad de la Organización que representa, y eso es totalmente inadmisibile.

Otros dos párrafos especiales fueron objeto de decisión, uno para el caso de la República Islámica del Irán, en el marco del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) debido a hechos de muy larga data de discriminación de las mujeres y las minorías étnicas o religiosas. Y otro, contra Swazilandia, en relación con el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87).

En lo que concierne a Swazilandia, una vez más, nuestro amigo Ian Sithole se encuentra amenazado con graves represalias por parte del Gobierno. Además, en Swazilandia se está llevando a cabo una campaña de desprecio del movimiento sindical. El diario *National Newspaper* del domingo 14 de junio señala que la presencia de ese país en la lista de casos individuales es una grave desgracia a los ojos de la comunidad internacional.

Nuestro amigo está realmente en peligro y ha solicitado la protección de la OIT. Reivindicamos para él la atención de todos los medios de comunicación de todo el mundo.

El caso de Colombia ha sido objeto de conclusiones que llevan a un menoscabo parcial de la confianza de nuestra comisión en el porvenir de ese país. ¿Por qué digo parcial? Se han registrado cambios en la práctica del poder judicial, gracias a los esfuerzos que despliega el Fiscal General de la Nación, y en la legislación relativa a las huelgas ilícitas.

Sin embargo, mientras se reunía nuestra Comisión, durante la primera semana de la Conferencia, fue asesinado un afiliado de un sindicato. En la segunda semana se produjeron dos asesinatos más de sindicalistas, con lo que el número de sindicalistas muertos debido a su filiación en Colombia se eleva a 20 en 2009.

Los asesinatos continúan, y con demasiada frecuencia de forma impune. Se ha propuesto la asistencia de la OIT para ayudar al Gobierno a fortalecer en particular el diálogo social y a seguir aplicando el acuerdo tripartito de 2006. En este sentido se solicitó que se hiciera lo necesario para que la OIT continuara representada en el país.

Es un caso que, sin lugar a dudas, tendrá que tratarse nuevamente para garantizar su seguimiento y control y determinar si efectivamente el Gobierno ha cumplido sus compromisos.

En los casos gravísimos de Guatemala y Costa Rica no se llegó a adoptar el párrafo especial que habíamos solicitado. Jamás comprenderemos el rechazo de los colegas empleadores a aceptar la inclusión de los casos de Guatemala y Costa Rica en un párrafo especial del informe.

Solicitamos que se enviara de urgencia una misión de alto nivel a Perú; las razones por las que se rechazó esta solicitud siguen siendo un misterio total para nuestro grupo. Lo que está sucediendo en Perú es una dramática ilustración de un problema que se ha vuelto crítico en toda América Latina, es decir, la explotación de los recursos naturales y la destrucción del medio ambiente con fines comerciales sin tener en cuenta las poblaciones indígenas ni la biodiversidad.

Con todo, nuestra Comisión manifestó su preocupación por la violencia en el país y pidió al Gobierno que hiciera cuanto estuviera en su poder para garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas.

La Comisión constató que la situación de violencia que se vive actualmente en Perú está relacionada

con la promulgación de una serie de decretos relativos a la explotación de los recursos naturales en territorios habitados tradicionalmente por los pueblos indígenas. Ahora bien, contrariamente a lo estipulado en el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), se priva a los indígenas del derecho a ser consultados sobre este particular y los mecanismos que permiten concretar dicha consulta distan de ser eficaces.

Reiteradamente se ha pedido al Gobierno que, con carácter urgente, adopte medidas apropiadas en la legislación y en la práctica con el objeto de que su legislación esté en consonancia con el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) y de aplicar mecanismos adecuados y eficaces para celebrar las consultas con la participación de los pueblos indígenas.

Dado que al final fue rechazada nuestra solicitud para el envío de una misión de alto nivel, confiamos en que, en vista de las detalladas conclusiones a las que ha llegado nuestra Comisión, el Gobierno dirija su atención a las reformas y a los cambios que debe realizar, así como a la manera en que debe hacerlos. Se trata de una situación realmente urgente. No podemos esperar, pues este es un caso que en los tres próximos meses debe evolucionar positivamente.

Como todos saben, el Grupo de los Empleadores introdujo el caso de la República Bolivariana de Venezuela en la lista de casos individuales. Eso no significa que el movimiento sindical en la República Bolivariana de Venezuela no tenga problemas. Todo lo contrario. Pero las divisiones son enormes, tanto en las filas de los trabajadores como en el propio país. La Ley orgánica sobre el trabajo que ocasiona problemas en la República Bolivariana de Venezuela tiene aspectos positivos y negativos.

En ese marco específico, la Comisión pidió al Gobierno que sin tardanza tomara todas las medidas necesarias para evitar las injerencias del Consejo Nacional Electoral en las elecciones sindicales y que reforzara el diálogo social en beneficio de todos los interlocutores sociales. Solicitó asimismo que realizara un seguimiento de la Misión de Alto Nivel de 2006 a fin de prestar asistencia al Gobierno y a los interlocutores sociales.

Al parecer, estas conclusiones también son satisfactorias para el Gobierno. Confiamos, pues, en que con el tiempo se irá aclarando la situación en el plano legislativo y que con ello se apaciguarán las tensiones internas.

De manera general, las conclusiones de los demás casos individuales hacen hincapié en el seguimiento de las solicitudes formuladas por la Comisión de Expertos. Sin embargo, dichas solicitudes en ocasiones requieren información adicional o instan a los gobiernos de que se trate a que respeten plazos específicos, a fin de que dichos casos puedan examinarse en la próxima reunión de expertos que tendrá lugar en noviembre de 2009.

Como ya he señalado, a reserva de las observaciones importantes mencionadas anteriormente, en términos generales estamos satisfechos de las conclusiones formuladas este año por la Comisión. En general, estas conclusiones son aceptables y las hemos defendido ante nuestros colegas trabajadores, porque son el fruto de un equilibrio respetuoso y de posturas en ocasiones muy divergentes entre los Grupos de los Trabajadores y de los Empleadores.

Seguiremos defendiendo su pertinencia en los próximos meses, sobre todo cuando se trate de dar curso a los compromisos contraídos o a las solicitudes

des formuladas a los gobiernos, las que figuran en la lista de los casos individuales seleccionados.

El trabajo realizado en esta reunión de la Conferencia no es un fin en sí, sino el comienzo de un largo trabajo de terreno, que pondrá a prueba el diálogo social en todos los países llamados a comparecer ante nuestra Comisión. Sin duda continuaremos el año que viene.

Por último, permítanme añadir unas breves palabras sobre las posibles implicaciones de la Declaración de 2008 sobre la justicia social para una globalización equitativa, en particular, en lo que se refiere al Estudio General.

El Grupo de los Trabajadores espera poder ver los efectos del nuevo cuestionario previsto en el procedimiento del artículo 19 de la Constitución. Asimismo espera que este nuevo procedimiento permita profundizar aún más los debates sobre el Estudio General en la Comisión de Normas, y que el impacto de estas deliberaciones permita reforzar la política normativa de la OIT, principalmente en el contexto de la crisis económica.

La descripción del nuevo procedimiento, realizada por la Representante del Secretario General en su discurso de introducción, era alentadora. No queremos ver en ello un debilitamiento del valor fundamental del Estudio General, sino más bien un medio para promover las ratificaciones en el futuro.

Por consiguiente, seguiremos con atención este punto y recomendamos a la Conferencia Internacional del Trabajo que adopte el Informe de la Comisión de Aplicación de Normas.

Original portugués: Sr. PAIXÃO PARDO (Gobierno, Brasil; Presidente de la Comisión de Aplicación de Normas)

En nombre del Gobierno brasileño, quisiera agradecer la confianza depositada en mi país al atribuirle la presidencia de nuestra Comisión.

No haré referencia a las labores que llevó a cabo nuestra Comisión puesto que ya lo hicieron en forma destacada el Ponente y los Vicepresidentes empleador y trabajador, que me precedieron en el uso de la palabra.

Sólo quisiera subrayar algunos aspectos de nuestra labor. En estos momentos en que estamos viviendo una grave crisis financiera y económica mundial, nuestra Comisión reconoció la necesidad de elaborar una declaración, basándose en el debate general, que reflejara nuestras consideraciones sobre la crisis, el papel de las normas y el fortalecimiento de los mecanismos de control de la OIT.

Esta Declaración consta en los párrafos 96 a 100 de la parte general de nuestro informe, publicado hoy.

Otro avance ha sido la elaboración de una conclusión sobre un estudio especial en materia de salud y seguridad en el trabajo, que hemos realizado adelantándonos al mandato de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, relativa a los temas que nuestra Comisión deberá examinar en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT, y que el año próximo se referirán al empleo.

Hemos trabajado bien, pero podemos hacerlo aún mejor. Nuestra gestión del tiempo puede mejorar. Para ello es fundamental considerar muy seriamente las propuestas formuladas por los oradores que me han precedido.

Las conclusiones de los casos individuales se adoptaron por consenso, de forma constructiva, con objeto de contribuir a la solución de los problemas

de la aplicación de las normas. Dichas conclusiones no quedarán en el olvido. Son la base del trabajo de cooperación y asistencia técnica que esta Organización realiza con los Estados Miembros, y los resultados, por lo general positivos, se presentarán en una nueva reunión de la Comisión.

Deseamos agradecer a los miembros de la Comisión de Expertos por la excelente calidad del material que preparan, y que nos permite llevar a cabo nuestras tareas en la Comisión.

Al Sr. Potter, Vicepresidente empleador, al Sr. Cortebeek, Vicepresidente trabajador, nuestro sincero agradecimiento por el respeto y la admiración mutuos, al Sr. Horn, nuestro joven y competente ponente, a la Secretaría representada por la Sra. Doumbia-Henry y a los equipos de apoyo y los intérpretes, nuestro agradecimiento por hacer posible nuestro trabajo y los resultados positivos logrados.

Nuestra labor no se limita a simples palabras. Representa la esperanza de los actores sociales del mundo entero, de un mundo libre donde puedan participar con dignidad e igualdad. Los ojos de millones de individuos en el mundo están puestos en nosotros. La labor de nuestra Comisión representa una gran esperanza para ellos, a los que dedicamos el resultado final.

Para concluir, los invito a que adopten el informe de nuestra Comisión.

Original inglés: El PRESIDENTE

El debate general sobre el informe queda abierto.

Original inglés: Sr. SANKAR SAHA (trabajador, India)

Mi nombre es Sankar Saha, Secretario General del Centro de Sindicatos Unidos de la India, y represento a los trabajadores indios.

En la Comisión, hemos experimentado con dolor la brecha existente entre la teoría y la práctica. Los valores que antes eran respetados ahora ya no lo son. La ausencia de voluntad política y la escasa fuerza del movimiento sindical podrían ser algunas de las razones, pero no la razón fundamental de la rápida erosión de los valores y las normas. A mi juicio, la razón la encontraremos en el actual sistema socioeconómico que ya no está en condiciones de proteger los derechos de los trabajadores, derechos que se otorgaban cuando el sistema todavía no se estaba desmoronando; la consecuencia es que ahora los trabajadores no reciben protección. Lo que hemos observado durante casi 20 años de globalización es: la desreglamentación de la legislación laboral; millones de empleos perdidos; puestos de trabajo amenazados; la pérdida de oportunidades de trabajo y de derechos adquiridos en aras de la obtención de beneficios; la absorción de las empresas pequeñas por empresas grandes; el desmantelamiento del sector organizado; el incremento del trabajo temporal en detrimento de los empleos permanentes y del trabajo decente; la consiguiente expansión del sector informal; el aumento del trabajo forzoso; y el incremento de las horas de trabajo. De hecho, la situación es evidente. Hay que entender que la globalización no es una nueva etapa de la evolución de la historia de la civilización. No se trata de un nuevo orden económico, como se pretendió al principio. La realidad es que ha surgido en determinada etapa del desarrollo del sistema capitalista explotador, en su etapa final, y era el último intento de prolongar la vida de ese sistema que había entrado en una profunda recesión.

A este respecto, cabe recordar las conclusiones del GATT de 1994. También conviene recordar que el Director General del GATT, Sr. Sutherland, dijo: «Si perdemos esta Ronda de negociaciones la estructura existente se verá sustancialmente afectada y tal vez sufra un daño irreparable». Comentó, además, que la economía mundial se estaba debilitando y que habría caído en picado sin la evolución del sistema comercial.

Por tanto, no cabe duda de que la mundialización se introdujo para rescatar al tortuoso e inhumano orden mundial de un colapso inevitable. Ese orden, por su naturaleza, no puede ser humano ni justo. Pedir una nueva globalización o una «globalización justa» es de hecho reconocer el catastrófico fracaso de la política de globalización, que ha sido incapaz de lograr que la economía se recupere de la recesión, y que ahora ya se ha convertido en un fenómeno irreversible y motivo de decepción. También hay que entender que el ciclo habitual de crecimiento y recesión de la economía capitalista ya no funciona. Ha sido reemplazado por una recesión permanente, que tampoco es el resultado de una administración o gestión deficientes de la economía en un período determinado.

Habida cuenta de esta situación, la cuestión de abordar la creciente crisis del empleo está inexorablemente vinculada a la cuestión de poner término a la permanente recesión mundial, ya que los conjuntos de medidas de rescate ofrecidos a las empresas o a las instituciones que están en quiebra no permitirán revitalizar la deprimida economía.

Para el proletariado consciente que aspira a restablecer los valores o derechos fundamentales, la situación exige encontrar los medios necesarios, desplegar esfuerzos concertados e iniciar la lucha de la clase trabajadora del mundo para establecer un nuevo orden económico donde no haya explotación del hombre por el hombre, que garantice la seguridad en el empleo — con inclusión de la atención de la salud, la educación, la vivienda — así como una sociedad más ética y culta.

A los delegados no se les habrá pasado por alto las noticias que informaban de que se habían multiplicado las ventas de los libros de Marx en Europa. El público en general está leyendo esas obras. Pero lo notable es que el Presidente de Francia, el Papa, un Ministro en Bélgica y un Arzobispo de Inglaterra están leyendo las páginas de *Das Kapital*.

El mismo grupo de signatarios que hace más de diez años declaró que el marxismo estaba irremediablemente condenado al fracaso.

Original inglés: Sr. RADIBE (trabajador, Botswana)

Elogiamos la labor realizada por la Comisión. Sin embargo, queremos formular algunas observaciones que deberían hacernos reflexionar.

Un gran número de países han ratificado distintos Convenios voluntariamente, pero a medida que pasa el tiempo vemos que la aplicación de los Convenios ratificados representa un problema desde el punto de vista de los derechos democráticos de los trabajadores, y especialmente de los sindicatos. Cuando algunos de esos Convenios fueron ratificados por el Gobierno no había policías ni soldados presentes, y ahora que se están complicando las cosas, los policías y los soldados intervienen para atacar a la gente y a los trabajadores. Situaciones así llevan en pie mucho tiempo. Es desalentador.

El caso de Colombia, por ejemplo, es muy grave. En ese país los sindicalistas no disfrutaban de ninguna

libertad. Cabe citar también los casos de Zimbabwe y Myanmar, donde la situación es deplorable. También en Swazilandia, el movimiento sindical no es libre y la gente y los trabajadores no pueden circular libremente. Con la promulgación de la Ley contra el Terrorismo, la gente va a estar demasiado atemorizada para poder participar efectivamente en los asuntos del país.

Otro aspecto que quiero abordar tiene que ver con la crisis económica y financiera. Lamentamos mucho observar que la crisis se utiliza hoy como excusa para no proteger a los trabajadores, y quisiéramos animar a la OIT a que vele por que el FMI, el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio no desvíen al G-20 de sus propósitos.

Estamos convencidos de que la OIT debería desempeñar un papel de liderazgo porque tiene una base sólida de justicia social. Necesitamos la justicia social para los pueblos y los trabajadores del mundo.

Mi último comentario se refiere al diálogo social. Creemos firmemente que, de conformidad con el Programa de Trabajo Decente, el diálogo social debería ser el centro de todo, porque gracias a él los interlocutores sociales podrán contribuir de manera importante a la riqueza social, política y económica de sus países.

No hay que olvidar que algunas multinacionales vienen eludiendo las normas del trabajo, y creo que ha llegado la hora de garantizar la observancia de esas normas.

Sr. DORADO CANO-MANUEL (Gobierno, República Bolivariana de Venezuela)

Mi Gobierno lamenta tener que tomar nuevamente la palabra para abordar aspectos que parecen ya un capricho. Se trata de un deseo de una parte del sector empleador que, por su insistencia, debemos decir que altera las labores de la Comisión e, incluso, incorpora elementos políticos que distorsionan el tratamiento técnico de los casos.

El Sr. Potter, en nombre del Grupo de los Empleadores, vuelve a extralimitarse, tanto en el análisis de las conclusiones como de las recomendaciones a las que arribó la Comisión en su informe.

Indica o hace señalar condenas que no existen en el texto del Informe, tratando de mostrar una visión distorsionada, alterada, de mi país y de mi Gobierno, al igual que lo hecho en los debates que se dieron en el seno de la Comisión.

Creemos que el Sr. Potter no aprecia los avances, los progresos, que incluso son recogidos en el informe de la Comisión de Verificación de Poderes de esta Conferencia, aprobado esta misma mañana. Han sido Reconocidos, además, por el Grupo de Estados de Latinoamérica y el Caribe, además de otros grupos de gobiernos, y a lo largo de numerosas declaraciones de oradores que intervinieron en la Comisión.

Desearíamos, una mayor apertura, una mayor comprensión de este sector de empleadores para poder poseer una visión más objetiva y transparente de la realidad.

Creemos, que quienes atentan contra el Estado democrático, contra el Estado de derecho y de justicia, como ha ocurrido en nuestro país, en algunos casos incluyendo la realización de golpes de Estado y el sabotaje económico permanente y sostenido, deben ser desechados por su conducta de autoexclusión del diálogo social amplio, participativo, incluyente, que impulsa nuestro Gobierno, que no reco-

noce posiciones monopólicas ni exclusivas; que no las reconoce porque está fundado en una voluntad popular de amplia base, de apoyo laboral y campesino; y que desarrolla un modelo económico alternativo al capitalismo que permite la inclusión social, la igualdad y la justa distribución de la riqueza.

Original inglés: Sr. LWIN (Gobierno, Myanmar)

La importante y delicada labor de esta Comisión debería ser retribuida con el mismo nivel de responsabilidad por parte de las delegaciones. Las delegaciones deberían demostrar su responsabilidad en el trabajo mediante el mutuo respeto y la adopción de un código de conducta adecuado. Si no procedemos así, estaremos apartándonos de los objetivos principales. En este contexto, quisiera recordar una vez más a las delegaciones que no se refieren a mi país utilizando el nombre correcto, es decir, Unión de Myanmar, que éste es el nombre oficial, reconocido en el sistema de las Naciones Unidas y utilizado en todos sus documentos oficiales.

Deseo aportar aclaraciones y al mismo tiempo dejar sentada la posición del Gobierno de Myanmar respecto de los párrafos 1 y 2 de las conclusiones de la sesión especial del 6 de junio relativa a Myanmar, y del párrafo 5 de las conclusiones de la reunión de la Comisión de Aplicación de Normas. Dichos párrafos también se reflejan en las partes segunda y tercera del informe de la Comisión de Aplicación de Normas que estamos examinando con miras a su adopción. La posición del Gobierno de Myanmar es la siguiente: «Con respecto al párrafo 5, inciso 1 de las conclusiones de la sesión especial sobre Myanmar, celebrada el 6 de junio de 2009, que figura en el informe de la Comisión de Aplicación de Normas, quisiera hacer constar la posición del Gobierno de Myanmar como lo expongo a continuación: las disposiciones de la Ley de Aldeas y de la Ley de Ciudades fueron llevadas a la práctica real y legalmente por la Orden No. 1/99, de 14 de mayo de 1999 y la Orden complementaria de la Orden No. 1/99, de fecha 27 de octubre de 2000, ambas con fuerza de ley. Además, también debe señalarse que 380 leyes nacionales están sometidas a revisión. Con respecto al párrafo 5, inciso 2 de las conclusiones de la sesión especial sobre Myanmar celebrada el 6 de junio de 2009, que figuran en el informe de la Comisión de Aplicación de Normas, y al párrafo 5 de las conclusiones de fecha 9 de junio de 2009, en relación con el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) que también figuran en el informe de la Comisión de Aplicación de Normas, quisiera dejar constancia de la posición del Gobierno de Myanmar de la siguiente manera: las disposiciones de la nueva Constitución de Myanmar, incluidas las secciones 354 y 359 del capítulo 8, reflejan adecuadamente el espíritu del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), y del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87). Estas disposiciones, a semejanza de otras, se analizaron exhaustivamente con representantes de todos los estamentos sociales de Myanmar y se incorporaron en la Constitución, que fue aprobada por una mayoría abrumadora del pueblo de Myanmar mediante un referéndum nacional. Cuando la Constitución entre en vigor, se redactarán en consecuencia las leyes pertinentes. Debe respetarse el derecho inalienable del pueblo a elegir su destino».

También quisiera informar de que plantearemos estas cuestiones ante la Oficina de la OIT y su Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones.

Para concluir, quisiera pedir que la presente declaración se publique como documento oficial de esta reunión.

Sr. GARZÓN (Gobierno, Colombia)

Valoro altamente el resumen que ha hecho tanto el Presidente de la Comisión de Aplicación de Normas como el vocero de los trabajadores y el vocero de los empleadores.

El Gobierno colombiano ha visto positivamente las conclusiones de la Comisión de Aplicación de Normas. Igualmente, el Gobierno colombiano, una vez más, reitera la condena al asesinato de sindicalistas y, en tal sentido, informo aquí lo que el Sr. Ministro de la Protección Social, Diego Palacio, me ha solicitado.

Primero, que desea que estas conclusiones de la Comisión de Aplicación de Normas se conviertan en una hoja de ruta del diálogo social entre los empresarios, los trabajadores y el Gobierno colombiano. Desea, además, que en ese diálogo se cuente con la presencia de un delegado tanto del Grupo de los Trabajadores como del Grupo de los Empleadores y haya un acompañamiento, como siempre muy activo y muy positivo, de la OIT.

Informo aquí, que igualmente, con el propósito de luchar contra la impunidad y la violencia en nuestro país, y para reforzar el compromiso del Estado colombiano en la lucha por el respeto de los derechos humanos, incluyendo los derechos laborales, el Procurador General de la Nación, a partir del próximo sábado, estará una semana en Ginebra, y ya hemos concretado reuniones con la directiva en materia de normas y libertades sindicales de la OIT, lo mismo que con la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos. Queremos que también se reúna con la Confederación Sindical Internacional, y así se le ha solicitado al Secretario General de esa Confederación, y que también se reúna con la Organización Internacional de Empleadores, y a ellos también le hemos solicitado cita. Quiero terminar diciendo que de lo que se trata es de hacer un esfuerzo conjunto, el Gobierno, las estructuras del Estado, los trabajadores, los empresarios y toda la sociedad colombiana, para luchar contra la violencia en todas sus manifestaciones en nuestro país y contra la impunidad. Ojalá que en el próximo examen que haga la Comisión de Expertos, se pueda constatar y afianzar este camino de progreso en que está empeñado no solamente el Gobierno sino la sociedad colombiana, porque ya estamos cansados de tanta violencia en nuestro país.

Original portugués: Sr. LIMA GODOY (empleador, Brasil)

Los discursos pronunciados por el Presidente y el Vicepresidente de esta Comisión son notables, pero quisiera hacer uso de la palabra para rechazar las menciones poco aceptables y nada adecuadas hechas por uno de los oradores de República Bolivariana de Venezuela, y las palabras dirigidas contra la delegación del Grupo de los Empleadores y su portavoz, el Sr. Potter.

Intervengo, pues, para recordarles a todos los presentes y a usted, señor Presidente también, que el Sr. Potter no ha hablado en nombre propio. El Sr. Potter tampoco ha hablado en nombre de los empleadores de la República Bolivariana de Venezue-

la. El Sr. Potter ha hablado en nombre de los empleadores del mundo entero; ha defendido los principios y valores que todos hemos de defender, más aún en este foro consagrado a la defensa del trabajo, la OIT.

Sr. PÉREZ (*trabajador, República Bolivariana de Venezuela*)

En relación con las conclusiones de la Comisión de Aplicación de Normas, nuestro representante trabajador ha dicho que no comprende cómo en los casos del Perú, de Colombia, de Costa Rica y de Honduras, el sector empleador no toma la decisión de que la Comisión se establezca, sobre todo en el caso del Perú, donde hay un genocidio evidente con más de 200 personas muertas. Pero entonces, desde su posición aventajada, ataca a un país porque allí los empleadores no tienen el mismo privilegio que en esos países.

Por esa razón, nosotros, los trabajadores de la República Bolivariana de Venezuela, cuando se habla de diálogo social, en medio de una crisis, queremos señalar que fueron precisamente los sectores financieros y esos empleadores que no quieren asumir sus responsabilidades, quienes la desencadenaron e intentan hoy convencernos, con una receta más, de que la responsabilidad de esta gran crisis debe seguir descansando en los pueblos y debe seguir descansando en los trabajadores.

Por eso, en América Latina creemos, estamos seguros, que otra vía alternativa es posible, pues en la República Bolivariana de Venezuela, las trabajadoras y los trabajadores, las organizaciones sindicales progresistas creemos en el Convenio núm. 87, creemos en el Convenio núm. 98 y creemos en el Preámbulo de la Constitución de la OIT. Estamos convencidos de que solamente podrá haber justicia cuando haya, en este caso, entendimiento entre las partes, y nunca podrá haber paz en el mundo si esa justicia no se cristaliza en la práctica.

En estos 19 días hemos observado que algunos actores han venido a proponer nuevamente la flexibilización del trabajo, que los trabajadores trabajen 4 horas y que sean los gobiernos — ahora sí reconocen la soberanía y la independencia — que se hagan cargo de las prestaciones de los trabajadores; entonces, que asuman también las responsabilidades de los técnicos y de los entes financieros.

Nosotros decimos que es posible otra sociedad y otro modelo económico, que precisamente no es el capitalismo. Por esa razón, a la República Bolivariana de Venezuela intentan cercarla mediáticamente, a la República Bolivariana de Venezuela intentan cercarla desde el punto de vista comercial. Pero hay allí un pueblo decidido a ser libre, y ese pueblo, junto con Nicaragua, con Cuba, con Bolivia y con el Ecuador, todos juntos vamos a demostrar que hay otros espacios como el ALBA, donde los trabajadores y los países podemos lograr un cambio.

Sra. SIFUENTES DE HOLGUÍN (*trabajadora, Perú*)

Quiero felicitar el trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas y agradecer la asistencia de los trabajadores y trabajadoras que estuvimos presentes en esa Comisión.

Al igual que el señor representante de los trabajadores, deseo hacer una observación. Nosotros, los trabajadores y trabajadoras del Perú, solicitamos una comisión de alto nivel debido a la existencia de algunos problemas, como el de la estabilidad y la seguridad jurídica que padecen nuestros campesinos, y la inseguridad en la vida de los mismos.

A ello se debe nuestra profunda preocupación. Esa Comisión de alto nivel podría haberse desempeñado como veedora de la Organización Internacional del Trabajo. También solicitamos, Sr. Presidente, que la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo en el Perú sea fortalecida en sus capacidades para apoyar esta labor, pues se trata de problemas que incumben a la vida humana, un derecho fundamental, y es algo a lo que nosotros atribuímos gran importancia.

También es preocupante la explotación de los recursos, como lo dijo el representante de los trabajadores, pero mucho más lo es que se atente contra el medioambiente, contra el derecho a la vida. Deseamos que conste en actas que esa comisión de alto nivel tiene que seguir actuando en respuesta a la petición de nuestra organización de los trabajadores, y que su misión debe contemplar resolver y tener presente toda esa problemática de nuestra patria.

Estamos de acuerdo con los trabajadores venezolanos y los colombianos. Es necesario tener presente el cumplimiento de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

Nuevamente insto a que esa comisión de alto nivel pueda trabajar en nuestra patria, el Perú.

Saludo a los presentes, y a usted, Sr. Presidente, en nombre de todos los trabajadores.

Sr. CHOCANO BURGA (*Gobierno, Perú*)

Mi delegación no va a abordar los temas específicos a los que ha hecho referencia la representante de los trabajadores del Perú y el representante de los trabajadores de la República Bolivariana de Venezuela. Esos temas ya fueron ampliamente tratados, ampliamente debatidos en el seno de la Comisión de Aplicación de Normas; las conclusiones de esos debates están también incluidas en el informe de esa Comisión.

Mi delegación simplemente desea reiterar el compromiso del Gobierno del Perú con el diálogo, un compromiso que siempre ha estado presente. Prueba de ello es que el Gobierno ha solicitado al Congreso el retiro de los decretos legislativos núms. 1064 y 1090 e invitó al Relator sobre los pueblos indígenas a efectuar una visita al Perú.

El Relator sobre los Pueblos Indígenas, que se encuentra en el Perú desde ayer en el marco de una visita caracterizada por el mayor grado posible de transparencia, se va a reunir con las autoridades políticas, las autoridades militares, la Defensoría del Pueblo y con representantes de las organizaciones de los pueblos indígenas para analizar la situación. Esperemos la publicación de su informe para poder sacar mayores conclusiones sobre ese tema.

Lo que sí lamentamos es la utilización y manipulación políticas del tema, sobre todo de los fallecidos. No podemos admitir que se venga a hablar sin base alguna de que hay 200 fallecidos. Las cifras oficiales, incluso las de la Defensoría del Pueblo, hablan de un número determinado de fallecidos que todos lamentamos, porque los que han muerto eran peruanos y eso es inadmisibles. Hacemos un llamamiento para que se deje de utilizar y de manipular políticamente un hecho de tanta gravedad, porque esa manipulación política explica también en parte todos estos sucesos.

Sr. DE ARBELOA (*empleador, República Bolivariana de Venezuela*)

Muy a mi pesar, me veo obligado a hacer una declaración, oídas las palabras de mi compatriota del

Gobierno y ahora últimamente las del representante trabajador.

Primero, para apoyar en todas sus partes el trabajo desempeñado por el Sr. Potter, que ha tenido un interés muy particular y muy especial en atender la problemática de los países latinoamericanos y las dificultades que sufrimos unos más que otros, en cuanto al cumplimiento de los convenios básicos de la OIT.

Segundo, para referirme de una manera muy particular también al discurso que pronunciara esta mañana la Sra. Albis Muñoz, delegada oficial de FEDECAMARAS y ex presidenta de FEDECAMARAS, que en su época tenía prohibida la salida del país. Los que quieran conocer qué es lo que está pasando en la República Bolivariana de Venezuela, realmente, sin ninguna exageración, que lean ese discurso.

También es importante, en tercer lugar, referirnos a los contenidos y las recomendaciones de las visitas de la OIT que hemos tenido en varias ocasiones en la República Bolivariana de Venezuela: la visita de comisiones de contacto directo, una misión de alto nivel, todo ello en los últimos años. El contenido de esos informes habla muy claramente de la situación de la República Bolivariana de Venezuela. Finalmente y con gran dolor del alma, lo digo con toda seriedad, no me queda más remedio que hacer referencia a las lamentables manifestaciones que ha expuesto nuestro representante del Gobierno al hablar de golpistas de FEDECAMARAS.

En la República Bolivariana de Venezuela solamente hay un golpista conocido, que fue preso en su momento, y luego juzgado y liberado por una corte democrática, y ese es el actual Presidente de la República. En la República Bolivariana de Venezuela no hay otros golpistas, porque si hubiera un golpista estaría preso. Tales manifestaciones no son aceptables; en ellas vemos la demostración de que se pretende amenazarnos para que cerremos la boca y no digamos lo que tengamos que decir.

Haremos uso de todos los mecanismos que tenemos de acuerdo con la Declaración de los Derechos Humanos para hacer valer nuestras opiniones. Por último, solicito respeto, solicito consideración y acatamiento al contenido de los trabajos de esta Comisión que es lo que estamos tratando en este momento.

Original inglés: El PRESIDENTE

No habiendo más oradores que deseen intervenir, propongo que pasemos a la aprobación del Informe de la Comisión de Aplicación de Normas.

Si no hay objeciones, consideraré que la Conferencia aprueba el Informe de la Comisión de Aplicación de Normas en su conjunto, es decir, las partes primera, segunda y tercera.

(Se aprueba el informe en su conjunto.)

Antes de dar por concluida la discusión sobre este punto, quiero expresar mis felicitaciones a los miembros de la Comisión de Aplicación de Normas por el excelente trabajo realizado. Esta Comisión es una parte esencial del mecanismo de control de la OIT y, por consiguiente, su trabajo es de la mayor importancia. Quiero hacer extensivo mi agradecimiento a todos los oradores que participaron en la discusión, así como a los miembros de la Secretaría.

VOTACIÓN NOMINAL SOBRE LA RESOLUCIÓN RELATIVA A LA ADOPCIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2010-2011 Y AL PRORRATEO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS

Original inglés: El PRESIDENTE

Vamos a proceder a una votación nominal sobre la resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2010-2011, y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros, cuyo texto figura en las *Actas Provisionales* núm. 12.

(Se procede a una votación nominal.)

(Los resultados detallados de la votación figuran al final del Acta correspondiente a la presente sesión.)

El resultado de la votación es el siguiente: 410 votos a favor y 3 en contra. Hubo 6 abstenciones. Considerando que el quórum era de 305, y que se alcanzó la mayoría requerida de dos tercios del total de los votos, incluidas las abstenciones, es decir, 276, la Conferencia adopta la resolución.

(Se adopta la resolución.)

Varios delegados han pedido la palabra para explicar su voto.

Original francés: Sr. LAUBER (Gobierno, Suiza)

Con respecto al Programa y Presupuesto para 2010-2011, así como a las orientaciones estratégicas que figuran en este Programa, Suiza, en su calidad de Estado Miembro de la OIT, que alberga a la sede en su calidad de Estado anfitrión, expresa su preocupación al constatar que en el presupuesto actual, la sección que contiene los recursos destinados a financiar la renovación de la sede, no está suficientemente provista.

Al igual de lo que hace con respecto a otras organizaciones internacionales de las que es miembro, Suiza siempre ha instado a la OIT a que incluyera en el presupuesto disposiciones por un importe equivalente, por lo menos, a un 1 por ciento del valor inmobiliario del edificio, lo que representaría una suma de alrededor de 7 millones de dólares de los Estados Unidos para el bienio 2010-2011.

El presupuesto actual prevé sólo 2,5 millones de dólares. Por este motivo, Suiza se muestra a favor de aumentar los recursos destinados a financiar la renovación del edificio, aumento que debería equivaler a un 1 por ciento del valor inmobiliario del edificio.

A pesar de estos comentarios, y con el fin de garantizar el buen funcionamiento de esta Organización, Suiza ha votado a favor del Programa y Presupuesto para 2010-2011 y, al mismo tiempo, pide a la OIT que, en el futuro, proporcione los recursos suficientes destinados a la renovación de la sede.

Sr. LORENZO DOMÍNGUEZ (Gobierno, México)

Mi delegación reitera el compromiso del Gobierno de México con la Organización Internacional del Trabajo y por ello votamos a favor del Programa y Presupuesto para 2010-2011.

El Programa y Presupuesto y la escala de contribuciones aprobados por esta Conferencia asignan al Gobierno de México una cuota de casi 9 millones de francos suizos en 2010.

El apoyo que damos los gobiernos al presupuesto de la OIT, en medio de la mayor crisis económica y

financiera de los últimos 70 años, es el claro reflejo de la relevancia que atribuimos al trabajo de esta Organización para enfrentar la pérdida de empleos y la disminución en los niveles de bienestar de nuestras poblaciones, en particular, entre los sectores más vulnerables.

En el caso de México, la crisis económica se vio agravada por el impacto negativo de la emergencia sanitaria provocada por el brote de influenza A H1N1, ante la cual mi país reaccionó con decisión y responsabilidad frente a la comunidad internacional.

El Gobierno de México ha adoptado medidas concretas para proteger el empleo y apoyar los ingresos de los trabajadores y de sus familias, en especial de los más pobres.

A tal fin, se han canalizado recursos financieros para ampliar programas sociales, se han aumentado los recursos destinados a la inversión pública en infraestructura para preservar el empleo, y se han promovido programas específicos para apoyar a la industria y a las pequeñas y medianas empresas.

Confiamos en que la OIT responderá a nuestras necesidades y expectativas. Confiamos también en que la Oficina Internacional del Trabajo realizará esfuerzos en materia de ahorro y eficiencia, al igual que los que estamos realizando los países para atenuar el impacto de la crisis en nuestras poblaciones.

México considera que la situación de crisis nos obliga a todos, gobiernos y organismos internacionales por igual, a hacer ahorros sustantivos y a racionalizar de manera eficaz los recursos, así como a rendir cuentas de manera responsable y transparente.

Original inglés: Sra. CRENNAN (Gobierno, Nueva Zelandia)

El objeto de mi intervención es dar una breve explicación sobre el voto de Nueva Zelandia.

En primer lugar, quisiera señalar que Nueva Zelandia apoya el trabajo de la OIT para lograr la justicia social para todos. También reconocemos los

esfuerzos realizados en lo que se refiere a las propuestas de programa y presupuesto.

La situación de la economía neozelandesa requiere prudencia en materia financiera y sacrificios. No podemos apoyar un presupuesto ajustado a la inflación en un período en que en nuestro país hemos tenido que tomar decisiones presupuestarias muy difíciles.

Opinamos que las organizaciones internacionales también deberían hacer esfuerzos en ese sentido. Es por esta razón que Nueva Zelandia se abstuvo en la votación sobre la resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto actual.

Nueva Zelandia asegura que seguirá trabajando de manera constructiva con la Oficina y con los interlocutores sociales sobre cuestiones de programa y presupuesto.

Original inglés: Un delegado del Gobierno del Canadá

El Canadá se suma a lo dicho por Nueva Zelandia y se abstiene de apoyar el presupuesto. Nuestras opiniones en cuanto a la disciplina presupuestaria ya se expresaron claramente en el Consejo de Administración.

En estos tiempos económicos tan difíciles, hubiéramos esperado que la OIT hiciera gala de limitación presupuestaria, ahorrara costos y estableciera prioridades en sus actividades fundamentales para poder funcionar con eficacia utilizando los recursos existentes. Desafortunadamente esto no ha ocurrido.

Los Estados Miembros habrán de recordar, cuando examinemos el nuevo Programa y Presupuesto en 2011, que la nueva base para el mismo será un 13,2 por ciento más elevada, y no un 3,2 por ciento, como habíamos dicho en marzo.

Original inglés: El PRESIDENTE

Queda clausurada la decimoctava sesión de la Conferencia.

(Se levanta la sesión a las 17.45 horas.)



Vote par appel nominal sur la résolution concernant l'adoption du Programme et Budget pour 2010-11 et la répartition du budget des recettes entre les Etats Membres

Record vote on the resolution concerning the adoption of the Programme and Budget for 2010-11 and the allocation of the budget of income among member States

Votación nominal sobre la resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2010-11 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros

Pour/For/En Pro: 410

Contre/Against/En contra: 3

Abstentions/Abstentions/Abstenciones: 6

Quorum: 305

Maj./May.: 276

Pour/For/En Pro: 410

Afrique du Sud/South Africa/Sudáfrica

NDEBELE, Mr (G)
NENE-SHEZI, Ms (G)
MDWABA, Mr (E)
MASEMOLA, Mr(T/W)

Albanie/Albania

CANI, Mr (G)
BEQIRI, Mrs (G)
KANANI, Mr(T/W)

Algérie/Algeria/Argelia

JAZAÏRY, M. (G)
ZAIDI, M. (G)
MEGATELI, M. (E)
SIDI SAID, M.(T/W)

Allemagne/Germany/Alemania

HOFFMAN, Ms (G)
FITTING, Ms (G)
GERSTEIN, Ms (E)
KÜHL, Ms(T/W)

Angola

LUSOKE, M. (G)

Arabie saoudite/Saudi Arabia/Arabia Saudita

AL HOQUBANI, Mr (G)
ALYAHYA, Mr (G)
ALKERNASS, Mr (E)
RADHWAN, Mr(T/W)

Argentine/Argentina

CELAYA ÁLVAREZ, Sr. (G)
DUMONT, Sr. (G)
FUNES DE RIOJA, Sr. (E)
MARTÍNEZ, Sr.(T/W)

Australie/Australia

YARDLEY, Mr (G)
SMYTHE, Mr (G)
GROZIER, Mr (E)
BURROW, Ms(T/W)

Autriche/Austria

FEHRINGER, Ms (G)
DEMBSHER, Ms (G)
TOMEK, Mr (E)
BEI, Ms(T/W)

Bahreïn/Bahrain/Bahrein

HUM AidAN, Mr (G)
AL-KHOOR, Mr (E)
HUSAIN, Mr(T/W)

Bangladesh

ISLAM, Mr (G)
RAHMAN, Mr (E)

Barbade/Barbados

SIMMONS, Mr (G)
BURNETT, Mr (G)
WALCOTT, Mr (E)
TROTMAN, Mr(T/W)

Belgique/Belgium/Bélgica

LAURIJSSEN, M. (G)
VANDAMME, M. (G)
DA COSTA, M. (E)
DE LEEUW, M.(T/W)

Belize/Belice

MARTINEZ, Mr (G)
WILLIAMS, Mr (G)
AIKMAN, Mrs (E)
RENEAU, Mr(T/W)

Bénin/Benin

KORA ZAKI LEADI, Mme (G)
AZONGBE DJIDJOHO, Mme (G)
ZANOOU, M. (E)

Botswana

SEEMULE, Ms (G)
MOAHL, Mr (G)
MACHAILO-ELLIS, Ms (E)
RADIBE, Mr(T/W)

Brésil/Brazil/Brasil

LUPI, Mr (G)
FARANI AZEVÊDO, Mrs (G)
LIMA GODOY, Mr (E)
GOULART, Ms(T/W)

Bulgarie/Bulgaria

NAYDENOV, Mr (G)
BOJKOV, Mr (G)
TRENCHÉV, Mr(T/W)

Burkina Faso

SAWADOGO, M. (G)
KYENDREBEOGO NÉE NAMA, Mme (G)
NACOU LMA, M. (E)
TIENDREBEOGO, M.(T/W)

Cambodge/Cambodia/Camboya

HOU, Mr (G)
HEANG, Mr (G)
SOUNG, Mr(T/W)

Cameroun/Cameroon/Camerún

NGANTCHA, M. (G)
NTONE DIBOTI, M.(T/W)

Canada/Canadá

WOOLFORD, Mr (E)
BYERS, Ms(T/W)

Chili/Chile

HURTADO FERNÁNDEZ, Sr. (G)
PORTALES, Sr. (G)
MUGA, Sr. (E)
DÍAZ, Sr.(T/W)

Chine/China

JIANG, Mr (G)
LU, Ms (G)
CHEN, Mr (E)
JIANG, Mr(T/W)

Chypre/Cyprus/Chipre

HADJICHRYSANTHOU, Mr (G)
NICOLAOU, Mr (G)
PILIKOS, Mr (E)

Colombie/Colombia

GARZÓN, Sr. (G)
ECHAVARRÍA, Sr. (E)
MORA, Sr.(T/W)

République de Corée/Republic of Korea/República de Corea

JUNG, Mr (G)
YI, Mr (G)
KIM, Mr (E)
JANG, Mr(T/W)

Costa Rica

BENAVIDES VÍQUEZ, Sra. (G)
AGUILAR ARCE, Sr.(T/W)

Côte d'Ivoire

BOSSON , M. (G)
BOLLOU BI, M. (G)
OUATTARA, M. (E)

Croatie/Croatia/Croacia

ŽUNEC BRANDT, Ms (G)
DRAGIČEVIĆ, Ms (G)
HORVATIĆ, Ms (E)
HANŽEVAČKI, Ms(T/W)

Cuba

PARRA ROJAS, Sr. (E)
NAVARRO FERNÁNDEZ, Sr.(T/W)

Danemark/Denmark/Dinamarca

LORENTZEN, Mr (G)
WESTH, Ms (G)
RØNNEST, Mr (E)
OHRT, Mr(T/W)

Egypte/Egypt/Egipto

EL-MESLAWY, Mr (G)
ALLAM, Mr (E)
MONGY, Mr(T/W)

El Salvador

AVILA DE PEÑA, Sra. (G)
CASTRO GRANDE, Sr. (G)
AVALOS, Sr.(T/W)

Emirats arabes unis/United Arab Emirates/Emiratos Arabes Unidos

AL NASI, Mr (G)
AL KHAYYAL, Mr (G)
AL GAIZI, Mr (E)
AL MANSOORI, Mr(T/W)

Equateur/Ecuador

HERRERA GARCÉS, Sr. (G)
THULLEN , Sr. (G)
ESTUPIÑAN MALDONADO, Sr. (E)
TATAMUEZ MORENO, Sr.(T/W)

Erythrée/Eritrea

MEHARI, Mr (G)
WOLDEYESUS, Mr (G)

Espagne/Spain/España

ARNAU NAVARRO, Sr. (G)
FERRER DUFOL, Sr. (E)
FRADES PERNAS, Sr.(T/W)

Estonie/Estonia

KÄÄRATS, Ms (G)
KAADU, Mr (G)
PÄÄRENDSON, Ms (E)
TAMMELEHT, Ms(T/W)

Etats-Unis/United States/Estados Unidos

CHICK, Ms (G)
POLASKI, Ms (G)
POTTER, Mr (E)
ZELLHOEFER, Mr(T/W)

Ethiopie/Ethiopia/Etiopía

MITIKU, Mr (G)
YIMER, Mr (E)
FOLO, Mr(T/W)

Ex-Rép. Yougos. de Macédoine/The Former Youg. Rep. of Macedonia/Ex Rep. Yugoslava de Macedonia

BOSHKOV, Mr (E)

Fidji/Fiji

CAWARU, Mr (G)
TUIVAGA, Mr (G)
SEETO, Mr (E)

Finlande/Finland/Finlandia

KANGASPERKO, Ms (G)
MODEEN, Ms (G)
SAJAVAARA, Ms (E)
LEHTO-KOMULAINEN, Ms(T/W)

France/Francia

MARTIN, M. (G)
BOISNEL, M. (G)
JULIEN, M. (E)
VEYRIER, M.(T/W)

Gabon/Gabón

EKOUMA NZUE, M. (G)
OGUEWA ÉPOUSE BA, Mme (G)
AWASSI ATSIMADJA, Mme (E)
NSIAMA ONTSIA, Mme(T/W)

Grèce/Greece/Grecia

TSILLER, Mme (G)
CAMBITSIS, M. (G)
VAYAS, M. (E)
TZOTZE-LANARA, Mme(T/W)

Guatemala

CHÁVEZ, Sra. (G)
MARTÍNEZ, Sr. (G)
RAMÍREZ, Sr.(T/W)

Guinée/Guinea

DIALLO, M. (G)
CAMARA, M. (G)
SAVANE, M. (E)
DIALLO, Mme(T/W)

Guinée équatoriale/Equatorial Guinea/Guinea Ecuatorial

BOKUNG ASUMU, Sr. (G)
EKUA SIMA, Sr. (G)

Honduras

BÚ FIGUEROA, Sra. (G)
URTECHO, Sr. (E)

Hongrie/Hungary/Hungria

LAKOS, Ms (G)
ROÓZ, Mr (E)

Inde/India

SAJINARAYANAN, Mr(T/W)

Indonésie/Indonesia

HANARTANI, Mrs (G)
SULISTRI, Ms(T/W)

République islamique d'Iran/Islamic Republic of Iran/República Islámica del Irán

SHAHMIR, Mr (G)
NATEGH NOURI, Mr (G)

Irlande/Ireland/Irlanda

CUNNIFFE, Mr (G)
HIGGINS, Mr (G)
LYNCH, Ms(T/W)

Italie/Italy/Italia

D'AVINO, M. (G)
ZAPPIA, Mme (G)
DEL RIO, Mme(T/W)

Jamaïque/Jamaica

LOCKE, Ms (E)

Japon/Japan/Japón

TAGAYA, Mr (G)
KITAJIMA, Mr (G)
SUZUKI, Mr (E)
NAKAJIMA, Mr(T/W)

Jordanie/Jordan/Jordania

ABU-NIJMEH, Mr (G)
HALASEH, Mrs (G)

Kazakhstan/Kazajstán

SAPARBEKULY, Mr (G)
SARBASSOV, Mr (G)
BAIKENOV, Mr (E)
MUKASHEV, Mr(T/W)

Kenya

KITUUYI, Ms (G)
KIRIGUA, Mr (G)
MUGO, Ms (E)
WANGARA, Mr(T/W)

Kiribati

TAATO, Mrs (G)
INGINTAU, Mr (G)
BAKOAUEA, Mrs(T/W)

Koweït/Kuwait

RAZZOOQI, Mr (G)
AL KANDARI, Mr (G)
AL MESHARI, Mrs (E)

*République dém. populaire lao/Lao
People's Dem. Republic/República
Dem. Pop. Lao*

MOUNTIVONG, Mr (G)
PHENGTHONGSAWAT, Mr (G)
PHIRASAYPHITAK, Ms (E)
VONGRAPH, Mr(T/W)

Lesotho

KHETSI, Mr (G)
LETHOBANE, Mr (G)
MAKEKA, Mr (E)
RAMOCHELA, Mr(T/W)

Lettonie/Latvia/Letonia

DREIMANE, Mrs (G)
STAKIS, Mr (G)
EGLE, Mrs (E)
BALDZĒNS, Mr(T/W)

Liban/Lebanon/Libano

RAZZOUK, M. (G)
FAYAD, M. (G)
GHOSN, M.(T/W)

Lituanie/Lithuania/Lituania

KAZLAUSKIENE, Ms (G)
JUODPUSYTE, Ms (G)
GUZAVICIUS, Mr (E)
PUSKEPALIS, Mr(T/W)

Luxembourg/Luxemburgo

ZAHLEN, M. (G)
WELTER, Mme (G)
KIEFFER, M. (E)
PIZZAFERRI, M.(T/W)

Madagascar

RABESANDRATANA, M. (G)

Malaisie/Malaysia/Malasia

BASRI, Mr (G)
SH. MOHAMED, Mr (G)
SYED MOHAMUD, Mr(T/W)

Malawi

NGONGONDO, Mr (G)
ZIRIKUDONDO, Mr (G)
MWALE, Mrs (E)
MKWEZALAMBA, Mr(T/W)

Mali/Mali

MAHAMANE, M. (G)
DIAKITE, M. (G)

Malte/Malta

VELLA, Mr (G)
AZZOPARDI, Mr (G)
FARRUGIA, Mr (E)
MERCIECA, Mr(T/W)

Maroc/Morocco/Marruecos

ADDOUM, M. (G)

Maurice/Mauritius/Mauricio

PRAYAG-GUJADHUR, Mrs (G)
RAMSAMY, Mrs (G)
BENYDIN, Mr(T/W)

Mauritanie/Mauritania

OULD ABDEL KADER, M. (G)
KANE, M.(T/W)

Mexique/Mexico/México

MORALES GAUZÍN, Sr. (G)
LORENZO DOMÍNGUEZ, Sr. (G)
ANDERSON NEVÁREZ, Sra.(T/W)

Mongolie/Mongolia

GANBAATAR, Mr (E)
SAINKHUU, Mr(T/W)

Montenegro

SOĆ, Mrs (G)

Mozambique

DENGO, M. (G)

Myanmar

LATT, Mr (G)
LYNN, Mr (G)
THET, Mr (E)
SOE, Mr(T/W)

Namibie/Namibia

HIVELUAH, Mrs (G)
HORN, Mr (G)
PARKHOUSE, Mr (E)
MUHEUA, Mr(T/W)

Nicaragua

CRUZ, Sr. (G)

Niger/Niger

SIDDO, M. (G)
SAMNA SOUMANA, M. (G)
SAGBO, M. (E)
SALIFOU, M.(T/W)

Nigéria/Nigeria

IZUEGBU, Mr (G)
ILIYA, Ms(T/W)

Norvège/Norway/Noruega

YTTERDAL, Ms (G)
WAAGE, Ms (G)
RIDDERVOLD, Ms (E)
SUNDNES, Ms(T/W)

*Nouvelle-Zélande/New
Zealand/Nueva Zelandia*

KELLY, Ms(T/W)

Oman/Omán

ALABDWANI, Mr (G)
ALAKHZAMI, Mr (G)
ALKHUNJI, Mr (E)
ALJABRI, Mr(T/W)

Pakistan/Pakistán

NUSRAT, Mr (G)
ISMAIL, Mr (G)
TABANI, Mr (E)
AHMAD, Mr(T/W)

Panama/Panamá

MENDOZA GANTES, Sr. (G)
AGUILAR JAÉN, Sr. (G)
LINERO MENDOZA, Sr. (E)

*Papouasie-Nouvelle-Guinée/Papua
New Guinea/Papua Nueva Guinea*

DIALA, Mr (G)
PAINAP, Ms (G)
MAINO, Mr (E)

Paraguay

MONGELOS SCHNEIDER, Sr. (G)
LÓPEZ, Sra. (G)
PARRA, Sr.(T/W)

Pays-Bas/Netherlands/Países Bajos

DRIESSEN, Mr (G)
BEETS, Mr (G)
RENIQUE, Mr (E)
VRIELING, Ms(T/W)

Pérou/Peru/Perú

PONCE VIVANCO, Sr. (G)
SCHIALER SALCEDO, Sr. (G)
BARRENECHEA CALDERÓN, Sr. (E)
SIFUENTES DE HOLGUÍN, Sra.(T/W)

Philippines/Filipinas

BALDOZ, Mrs (G)
MAMON, Mr (E)
VILLAVIZA, Mr(T/W)

Pologne/Poland/Polonia

NOJSZEWSKA-DOCHEV, Ms (G)
RAPACKI, Mr (G)
WOJCIK, Mr(T/W)

Portugal

PACCETTI CORREIA, Mme (G)
VALADAS DA SILVA, M. (G)
PENA COSTA, M. (E)
DE CARVALHO, M.(T/W)

Qatar

AL-KHULAIFI, Mr (G)
AL-OBEIDLY, Mr (G)
AL-KUWARI, Mr(T/W)

République dém. du

Congo/Democratic Republic of the
Congo/República Democrática del
Congo

TSHIMUANGA MINCHIABO, Mme (G)
TSHIKUYA KAYEMBE, M. (G)
LUZAZA DONGO, M. (E)
NDAMBO MANDJWANDJU, M.(T/W)

Roumanie/Romania/Rumania

DUMITRIU, Mme (G)
SPÂNU, Mme (G)
COSTACHE, M. (E)
JURCA, M.(T/W)

Royaume-Uni/United Kingdom/Reino
Unido

RICHARDS, Mr (G)
KITSELL, Ms (G)
MOORE, Mr (E)
GURNEY, Mr(T/W)

Fédération de Russie/Russian
Federation/Federación de Rusia

GONCHAR, Mr (G)
SHMAKOV, Mr(T/W)

Saint-Marin/San Marino

GALASSI, M. (G)
GASPERONI, M. (G)
UGOLINI, M. (E)
BECCARI, M.(T/W)

Sénégal/Senegal

THIAM, M. (G)
DIOP, M. (E)
GUIRO, M.(T/W)

Serbie/Serbia

DJURIČKOVIĆ TUVIĆ, Ms (G)
KUZMIĆ, Ms (E)

Singapour/Singapore/Singapur

TAN, Mr (G)
NG, Ms (G)

Slovaquie/Slovakia/Eslovaquia

DŽUPA, Mr (G)
LEDNICKY, Mr (G)
HRDINA, Mr (E)
MOJŠ, Mr(T/W)

Slovénie/Slovenia/Eslovenia

JERMAN, Mr (G)
GROBELNIK, Ms (G)
ČERIN, Ms (E)
KRŽIŠNIK, Mr(T/W)

Soudan/Sudan/Sudán

HAMAD MOHMED FADL ALLAH, Mr (G)
ELHASSAN HAMID, Mr (G)
ELSIDDIG BABKER, Mr(T/W)

Sri Lanka

MADIHAHEWA, Mr (G)
LLYANAGE UPALI WIJAYAWEEERA, Mr (G)
LAKSEN PRASANNA PEIRIS, Mr (E)
SHAH, Mr(T/W)

Suède/Sweden/Suecia

MARTIGNIER, Ms (G)
ERIKSSON, Mr (G)
EDSTRÖM, Mr(T/W)

Suisse/Switzerland/Suiza

VOLLENWEIDER, Mme (G)
ELMIGER , M. (G)
PLASSARD , M. (E)
PEDRINA, M.(T/W)

Suriname

EMANUELS, Ms (G)
MANGROE, Ms (G)
BLOKLAND, Mr(T/W)

Swaziland/Swazilandia

NKHAMBULE, Mr (G)
DLAMINI, Mr (G)
MABUZA, Mrs (E)
SITHOLE, Mr(T/W)

République arabe syrienne/Syrian
Arab Republic/República Árabe Siria

NOFAL, Mr (G)

République-Unie de Tanzanie/United
Republic of Tanzania/República
Unida de Tanzania

LUGAKINGIRA, Mr (G)
MAPURI, Mr (G)
MLIMUKA, Mr (E)
AYOUB, Mr(T/W)

Tchad/Chad

KADE, Mme (G)
DJEGUEDEM, M. (G)
ALI ABBAS, M. (E)
BRAHIM, M.(T/W)

République tchèque/Czech
Republic/República Checa

BLAZEK, Mr (G)
POKORNY, Mr (G)
DRBALOVA, Mrs (E)
STECH, Mr(T/W)

Thaïlande/Thailand/Tailandia

CHOOMRAT, Mr (G)
PHUANGKETKEOW, Mr (G)
NGADEESANGUANNAM, Mr (E)
PINOYONG, Mr(T/W)

Timor-Leste

SORO, Mr (G)
GUTERRES, Ms (G)
DA SILVA, Mr (E)
DA COSTA, Mr(T/W)

Trinité-et-Tobago/Trinidad and
Tobago/Trinidad y Tobago

BALDEO, Ms (G)

Tunisie/Tunisia/Túnez

MASMOUDI, M. (G)
CHOUBA, Mme (G)
M'KAISSI, M. (E)
SHIMI, M.(T/W)

Turquie/Turkey/Turquía

TURKAN, Ms (G)
ERDEM, Mr (G)
CENTEL, Mr (E)
GOK, Mr(T/W)

Ukraine/Ucrania

MAIMESKUL, Mr (G)
KHARA, Mr(T/W)

Uruguay

BONOMI, Sr. (G)
WEISSEL, Sra. (G)
MAILHOS, Sr. (E)

Venezuela

(Rép.bolivarienne)/Venezuela
(Bolivarian Rep)/Venezuela (Rep.
Bolivariana)

ARIAS, Sr. (G)
DORADO CANO-MANUEL, Sr. (G)
MUÑOZ, Sra. (E)

Yémen/Yemen

SAGHER, Mr (G)
OBAD, Mr (G)
AL-GADRIE, Mr(T/W)

Zambie/Zambia

SITHOLE MWENDA, Mrs (G)
CHABWERA, Mr (E)

Zimbabwe

MUSEKA, Mr (G)

CHIPAZIWA, Mr (G)

MATOMBO, Mr(T/W)

**Contre/Against/En
contra: 3**

Cuba

LLUCH, Sr. (G)

LAU VALDÉS, Sra. (G)

Venezuela

(Rép.bolivarienne)/Venezuela

(Bolivarian Rep)/Venezuela (Rep.

Bolivariana)

PÉREZ, Sr.(T/W)

**Abstentions/Abstentions/
Abstenciones: 6**

Canada/Canadá

OLDHAM, Mr (G)

ROBINSON, Ms (G)

*Nouvelle-Zélande/New
Zealand/Nueva Zelandia*

CRENNAN, Ms (G)

HOBBY, Mr (G)

MACKAY, Mr (E)

Panama/Panamá

RODRÍGUEZ SOLÍS, Sr.(T/W)

ÍNDICE

Página

Decimoséptima sesión

Informe segundo de la Comisión de Verificación de Poderes – presentación del informe del que la Conferencia toma nota y aprobación de las propuestas de la Comisión	1
Discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General (<i>cont.</i>)	3
Informe de la Comisión sobre el VIH/SIDA – Presentación, discusión y aprobación	10
Conclusiones propuestas por la Comisión sobre el VIH/SIDA – adopción	19
Resolución sobre la inscripción de un punto titulado «El VIH/SIDA y el mundo del trabajo» en el orden del día de la próxima reunión ordinaria de la Conferencia – adopción	19

Decimoctava sesión

Discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General (<i>cont.</i>)	20
Informe de la Comisión de Aplicación de Normas: presentación, discusión y aprobación	30
Votación nominal sobre la resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2010-2011 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros: resultados	43



Respuesta del Director General a la discusión de su Memoria

Introducción

1. Noventa años después de su fundación, la OIT vuelve a ser puesta a prueba y a demostrar su pertinencia en tiempos de crisis. La 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo se celebró en un contexto de grave recesión económica, que se ha transformado en una profunda crisis mundial del empleo. En marzo de 2009, el Consejo de Administración decidió que la forma de hacer frente a la crisis debería constituir el eje principal del orden del día de la Conferencia. En el lapso de seis semanas, la Oficina tomó las disposiciones necesarias para responder satisfactoriamente a esa solicitud.
2. Juntos hemos cumplido el objetivo fijado. Deseo expresar mi más profunda gratitud a todos ustedes por el espíritu con el que participaron en nuestra labor, que culminó con la adopción por unanimidad del Pacto Mundial para el Empleo el viernes 19 de junio.
3. La reunión de la Conferencia de año, que tuvo un carácter muy especial, contó con la gestión eficaz del Presidente de la Conferencia, Sr. Khandker Hossain, Ministro de Trabajo y Empleo de la República Popular de Bangladesh.
4. También estamos profundamente agradecidos a los Vicepresidentes, el Sr. Allam, delegado empleador de Egipto, y el Sr. Zellhoefer, delegado trabajador de los Estados Unidos, así como al Sr. Palma Caicedo, Viceministro de Trabajo y Empleo de Ecuador. Las aptitudes de todos ellos han contribuido al éxito de esta reunión de la Conferencia.
5. Cabe elogiar la labor de los presidentes de las Comisiones de la Conferencia y de los portavoces de los Grupos y de los gobiernos, que condujeron estos complejos debates hasta alcanzar fructíferas conclusiones.
6. Asimismo, quiero expresar mi agradecimiento al Sr. Embajador Rapacki, por su excelente conducción del Consejo de Administración y, conjuntamente con la Mesa, por la preparación de esta reunión de la Conferencia.
7. En la reunión de la Conferencia de este año participó un número sin precedentes de mujeres y hombres: 4.931 delegados acreditados, de los cuales cerca del 29 por ciento eran mujeres. Cuarenta y dos mujeres fueron acreditadas ante la Conferencia en calidad de ministras, lo que representa algo más del 27 por ciento del número total de ministros participantes. El número de delegadas titulares de los trabajadores y de los empleadores fue inferior al 20 por ciento. Deseo felicitar a los países que han aumentado su representación femenina en la Conferencia. Al mismo tiempo, no podemos cejar en nuestro

propósito de lograr que al menos un tercio, y con el tiempo la mitad, de cada delegación enviada a la reunión de la Conferencia esté integrada por mujeres.

Celebraciones conmemorativas del 90.º aniversario

8. Fue muy apropiado que presentáramos en la reunión de la Conferencia las celebraciones mundiales de nuestro 90.º aniversario. En efecto, en abril de 2009, durante una semana, tuvieron lugar más de 200 eventos en 120 países y quedan aún más por celebrar. La diversidad de las actividades conmemorativas fue evocada por los directores regionales y se reflejó en los vídeos presentados y en la creativa expresión musical que surgió de las celebraciones. En un extraordinario homenaje a nuestros valores y nuestras responsabilidades en este momento histórico, se escuchó la voz de la OIT en todas las regiones en una «cumbre mundial» celebrada a nivel local en la que se narró la historia de la Organización.

Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo – Discursos de Jefes de Estado y de Gobierno

9. La Cumbre tuvo el honor de dar la bienvenida a un número sin precedentes de Jefes de Estado y de Gobierno. Asimismo, tuvimos el honor de recibir a cinco Vicepresidentes, que enriquecieron enormemente nuestros debates, así como de escuchar un mensaje del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas.
10. El Sr. Lech Kaczyński, Presidente de la República de Polonia, declaró que la crisis exigía la adopción de nuevos enfoques en materia de políticas económicas y sociales «... en los que se combinen e integren las distintas reflexiones y teorías que florecieron en los últimos años y se preserven las reglas del mercado libre.». A su juicio, la OIT tenía un papel importante que desempeñar en la definición de estos nuevos enfoques.
11. La Sra. Tarja Halonen, Presidenta de la República de Finlandia, declaró que ahora debíamos promover una recuperación del trabajo decente a nivel mundial, centrada en los pueblos, y añadió que «existen soluciones para asegurar el desarrollo sostenible en todo el mundo». Asimismo, subrayó la necesidad de hacer avanzar la igualdad de género, pues «no podemos dejar de lado a la mitad de la humanidad».
12. La mitigación de la pobreza, el desarrollo y el diálogo social fueron los principales temas abordados por el Sr. Armando Guebuza, Presidente de la República de Mozambique. En particular, puso de relieve el papel de la descentralización y el desarrollo rural en las orientaciones definidas por su país e hizo un fuerte alegato a favor de la justicia social: «... podremos todos juntos dar a este mundo una verdadera dimensión social y justa, sin pobreza y con más empleo, y una prosperidad que se base en la justicia social.».
13. El Sr. Nicolas Sarkozy, Presidente de Francia, sostuvo firmemente que el mundo no puede esperar mucho más para que exista una mejor relación entre el progreso económico y el progreso social. Observó que no cabía pensar que esta crisis era sólo un paréntesis y que podíamos volver a la especulación y otras formas de dumping, ya que los pueblos del mundo no aceptarían esos comportamientos, y que existía el riesgo de que se desatara la agitación social. También hizo un llamamiento urgente para que se impulsara el cambio y expresó su pleno apoyo al Pacto Mundial para el Empleo; añadió que esperaba que el Pacto

podiera ser examinado con la OIT y los interlocutores sociales durante los preparativos del próximo G-20.

14. El Sr. Faure Essozimna Gnassingbé, Presidente de la República Togolesa, insistió en que la crisis no era meramente económica, sino que también era una crisis de valores y de conceptos. Señaló que el Programa de Trabajo Decente poseía todos los elementos para lograr una recuperación sostenible. Exhortó a que se prestara especial atención a los jóvenes, ya que el desempleo juvenil masivo era una bomba de tiempo social.
15. El Sr. Luiz Inácio Lula da Silva, Presidente de la República Federativa del Brasil, recordó que su país había construido un régimen básico de protección social compuesto por transferencias en forma de prestaciones en efectivo, que habían atenuado las repercusiones de la crisis, y por inversiones masivas en infraestructura pública. El Presidente Lula subrayó que la solidaridad era el camino para el desarrollo social. También nos recordó que una crisis era un momento delicado, pero muy valioso, pues permitía impulsar un cambio de actitud en el mundo hacia el fortalecimiento de la función redistributiva del Estado con el fin de promover la justicia social.
16. La Sra. Cristina Fernández de Kirchner, Presidenta de la República Argentina, sostuvo que para responder a la crisis era fundamental preservar el vínculo laboral existente y promover la sostenibilidad de las empresas. La experiencia de la Argentina ponía de relieve el papel desempeñado por los acuerdos tripartitos sobre trabajo compartido, reducción de las horas de trabajo y desarrollo de las competencias para proteger los puestos de trabajo y preparar el camino hacia la recuperación. Subrayó que el papel del Estado en la regulación del sector privado y en las inversiones en infraestructura era un elemento fundamental de la respuesta a la crisis. Asimismo, hizo un llamamiento para que la OIT participara en la próxima reunión del G-20.
17. El Sr. Bruce Golding, Primer Ministro de Jamaica, subrayó que la OIT había demostrado concretamente a lo largo del tiempo su papel respecto de la promoción de la paz, la justicia social y el desarrollo humano. Sostuvo que «es necesario volver a configurar la estructura de deliberación en la que se fijará la orientación futura del mundo. [...] Ya no es aceptable que [los países en desarrollo] tengamos que alcanzar una posición de mercado emergente antes de que se nos invite a sentarnos a la mesa». También recalcó que si bien la creación de puestos de trabajo era un bien social, se trataba básicamente de una decisión económica y que para que esos puestos de trabajo tuvieran sentido y fuesen sostenibles tendría que haber inversiones en la capacitación de los trabajadores capacitados e infraestructuras adecuadas.
18. El Sr. Tertius Zongo, Primer Ministro de Burkina Faso, indicó que, a fin de fortalecer los derechos de los trabajadores en estos tiempos de crisis, su país había decidido ratificar un cierto número de convenios de la OIT sobre política de empleo, formación profesional y seguridad y salud en el lugar de trabajo.
19. En un vídeo dirigido a la Conferencia, la Sra. Sheikh Hasina, Primera Ministra de la República Popular de Bangladesh, hizo un llamamiento a favor de la adopción de un «enfoque del desarrollo basado en el empleo», a fin de dar paso a un «mundo más justo y equitativo». También hizo hincapié en los derechos y el bienestar de los trabajadores migrantes y propuso reunir a los países de origen y los países de acogida en torno a una plataforma común sobre la fuerza de trabajo migrante.
20. El conjunto de estas declaraciones constituye un fuerte apoyo al enfoque de la OIT, que promueve una recuperación productiva y centrada en el bienestar de las personas.

Cumbre de la OIT sobre la Crisis Mundial del Empleo – Discusiones de grupo

21. Se constituyeron cuatro grupos para discutir cuestiones relacionadas con la crisis del empleo. Estamos sumamente agradecidos a Charles Hodson (CNN) y Paranjy Guha Thakurta (periodista independiente de la India) por la gran profesionalidad que mostraron como moderadores de estos grupos.
22. El Sr. Pascal Lamy, Director General de la OMC, señaló que si bien existía una estrecha cooperación entre las secretarías de la OIT y de la OMC, la verdadera cooperación y coherencia debía venir de los Estados Miembros. Añadió que, en plena consonancia con las opiniones que venía expresando, el proteccionismo comercial era una vía equivocada, y que lo acertado sería adoptar políticas de empleo y sociales. El Comisario Europeo, Sr. Vladimir Spidla, recordó que la estrategia de la UE para el crecimiento y el empleo trataba de resolver el desempleo de los jóvenes a través de programas de aprendizaje y formación. La profesora Maria João Rodrigues expresó su parecer sobre la adaptación de la Estrategia de Lisboa al contexto de la crisis, y declaró que las orientaciones fundamentales seguían teniendo validez.
23. El Sr. Kemal Dervis, Vicepresidente de Brookings Institution, recordó que en los últimos 20 años la tasa de crecimiento del empleo en relación con el PIB había disminuido y que los salarios también se habían ido quedando a la zaga. El Sr. Eckhard Deutscher, Presidente del Comité de Ayuda al Desarrollo, de la OCDE, destacó la importancia de que los gobiernos cumplieran sus compromisos internacionales. La Sra. Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, hizo un llamamiento para que se procediera a un replanteamiento fundamental del crecimiento y el desarrollo. El Sr. Yogendra Kr. Modi, delegado empleador de la India y miembro del Consejo de Administración de la OIT, explicó que se trataba de una crisis *en el* sistema financiero y *no de todo* el sistema. La Sra. Sharan Burrow, Presidenta de la CSI, instó a que se lograra mayor equilibrio entre el mercado y el Estado, que se reformaran las instituciones de Bretton Woods, y que en las políticas económicas se tuvieran debidamente en cuenta los salarios mínimos y la protección social, así como la negociación colectiva.
24. Seis Vicepresidentes (Sr. Goodluck Ebele Jonathan, de Nigeria, Sr. Stephen Kalonzo Musyoka, de Kenya, Sr. José Luis Guterres, de Timor-Leste, Sr. Kgalema Motlanthe, de Sudáfrica, Sr. Rafael Albuquerque de Castro, de la República Dominicana, y Sr. Yves Sahunyuvu, de Burundi) discutieron de las repercusiones de la crisis en sus respectivos países y de las medidas que sus gobiernos habían adoptado tanto para mitigar los efectos en la población como para prepararse para la recuperación. Todos señalaron que sus países ya estaban afrontando importantes dificultades antes de que se declarara la crisis actual, que no hacía sino agravar la situación.
25. El Vicepresidente de Kenya resumió el sentimiento dominante en el concepto swahili de *harambee*, que significa actuar de consuno y que es la mejor expresión de lo que los dirigentes mundiales y los interlocutores sociales deberían hacer para abordar las consecuencias de la crisis y promover la recuperación económica.
26. La Sra. Hilda Solís, Secretaria de Trabajo de los Estados Unidos, destacó la importancia de la educación, la capacitación y la formación para preparar la fuerza de trabajo del futuro. El Sr. Wiseman Nkuhlu, Presidente de la Organización Internacional de Empleadores (OIE), pidió un enfoque más equilibrado, que permitiera la participación de los trabajadores, los empresarios y los gobiernos en la formulación conjunta de las respuestas a la crisis.

-
27. El Sr. Michael Sommer, Presidente de la Confederación de Sindicatos Alemanes (DGB), declaró que las soluciones sólo podían encontrarse de manera conjunta sobre la base de valores comunes y del respeto de los derechos de los trabajadores. El Sr. Carlos Tomada, Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina, se refirió a los riesgos que planteaba el crecimiento del sector informal y a la importancia de dotar a las mujeres y hombres jóvenes de las competencias profesionales que requiere el mercado de trabajo.
28. La Sra. Aisha Abdel Hadi, Ministra de Recursos Humanos y Migración de Egipto, subrayó que los líderes del G-20 no debían perder de vista la dimensión social de la crisis financiera y económica. El Sr. Javier Lozano Alarcón, Secretario de Trabajo y Previsión Social de México, describió la forma en que las crisis anteriores habían preparado a su país para responder más eficazmente a la actual crisis.

Para recuperarse de la crisis: Un Pacto Mundial para el Empleo

29. Al inicio de la presente reunión de la Conferencia, las expectativas eran altas, como lo era la responsabilidad que asumíamos. No queremos que las generaciones futuras puedan decir que «hemos malgastado sus vidas y sus oportunidades», advirtió el Sr. Trotman, portavoz del Grupo de los Trabajadores. Tenemos una «oportunidad única de responder por consenso, de forma tripartita, y en tiempo real a la crisis, generando un mensaje a la comunidad internacional desde la visión de gobiernos, trabajadores y empleadores, es decir, de la economía real», recordó el Sr. Funes de Rioja, portavoz del Grupo de los Empleadores. «Los Objetivos de Desarrollo del Milenio — el sueño de que nuestra generación acabe con la pobreza — no se alcanzarán si no lo conseguimos», alertó la Primera Ministra de Bangladesh, Sra. Sheikh Hasina.
30. Muchos de ustedes vinieron aquí con la idea de intercambiar información sobre cómo la crisis estaba afectando a las personas y a las empresas, ante el aumento del desempleo, las quiebras, la informalidad y la pobreza, que estaban ejerciendo presión en las familias y comunidades tanto de los países en desarrollo como desarrollados. Sin embargo, la expectativa general que generó esta reunión de la Conferencia fue la necesidad de actuar.
31. La Sra. Denisova, Ministra de Trabajo y Políticas Sociales de Ucrania, declaró que en su país la tasa de desempleo se había triplicado en sólo un año. El delegado trabajador de Cabo Verde, Sr. Silva, nos informó de cómo la crisis estaba destruyendo empleos en los sectores del turismo y de la construcción. El Sr. Ngadeesanguannam, delegado empleador de Tailandia, se refirió al aumento del número de quiebras, en particular de las pequeñas empresas y microempresas, y a las dificultades del mercado de trabajo para absorber el regreso masivo de los trabajadores migrantes. Las remesas están disminuyendo, como informaron Filipinas, Honduras, Kenya, México y Nigeria entre otros. El Ministro de Trabajo, Empleo y Juventud de la República Unida de Tanzania, Sr. Kapuya, dijo que el sector agrícola de su país estaba resultando muy afectado por la caída del precio del algodón, el café y el té. El delegado empleador de Iraq señaló que la crisis no era sólo un problema de desempleo e informalidad, sino también de seguridad y paz.
32. Nuestro mandato y nuestros valores fundamentales recibieron un fuerte apoyo de muchos oradores de alto nivel. Según el Presidente Lula, «en un momento en que se están desintegrando tantos paradigmas, la OIT constituye una cantera en términos políticos, éticos y morales». El Sr. Støre, Ministro de Asuntos Exteriores de Noruega, se sumó a esta declaración y agregó: «La OIT y el Programa de Trabajo Decente están concebidos para ayudar a proteger los medios de vida de la gente corriente frente al capital «casino» y a las equivocaciones de los mercados».

-
33. Al cabo de tres semanas de intensas labores de la innovadora Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis, presidida con gran eficacia por el Embajador Rapacki de Polonia, la Conferencia adoptó el Pacto Mundial para el Empleo. Comparto totalmente la evaluación del Embajador Rapacki: «El mensaje principal que me ha transmitido la Cumbre es que el enfoque que hemos elaborado cuenta con un sólido respaldo», es decir, aprovechar lo que sabemos que funciona y aplicarlo a la crisis.
34. El Sr. Funes de Rioja, Vicepresidente de la Comisión, se hizo eco de las opiniones expresadas por muchos oradores: «Cuando acabemos nuestro trabajo aquí, será necesario poner en práctica su espíritu y contenido teniendo en cuenta las circunstancias nacionales.» La Sra. Burrow, de la CSI, se hizo eco de nuestras altas expectativas al declarar: «Al término de esta crisis, el mundo debe tener una apariencia diferente. Nuestra respuesta, basada en el Pacto Mundial, debe contribuir a ... crear una globalización justa».
35. Muchas intervenciones contenían declaraciones explícitas en las que se refrendaba y apoyaba el Pacto. Esto queda perfectamente recogido en las palabras de la Sra. Charalambous, Ministra de Trabajo y Seguro Social de Chipre: «En el Pacto Mundial para el Empleo se reúnen las principales opciones de política para impulsar el empleo, ampliar la protección social y mejorar la seguridad social, con miras a la elaboración de políticas de recuperación nacional; el Pacto puede proporcionar opciones viables para la toma de decisiones a nivel nacional».
36. El Pacto Mundial para el Empleo constituye un mensaje contundente de esta Organización, dimanante de los actores de la economía real, es decir, de quienes están expuestos a los efectos adversos de la crisis, pero que también son capaces de formular respuestas eficaces. El Pacto es un acuerdo elaborado a partir de principios y valores comunes, conocimientos técnicos acumulados a nivel internacional y experiencias concretas.
37. Hemos de expresar nuestro agradecimiento a los miembros del Comité de Redacción, en particular a la Sra. Sharan Burrow, de la CSI, y al Sr. Philip O'Reilly, de la OIE.

El empleo y la protección social en el centro de las políticas de recuperación

38. Comparto plenamente lo expresado por el Sr. Trogen, delegado empleador de Suecia, cuando nos recordó la importancia de las conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo, en su reunión de 2007. Muchos delegados se refirieron a las medidas tomadas para ayudar a las empresas a superar la contracción de los flujos del crédito y de la demanda, conservar los puestos de trabajo viables e innovar con el fin de crear nuevos puestos de trabajo. El Sr. Farrugia, delegado empleador de Malta, señaló que era sumamente importante fortalecer la sostenibilidad de las empresas de Malta, facilitar el acceso a fondos de financiación para las PYME y proporcionar programas intensivos de formación y readaptación laboral para los trabajadores. Las políticas innovadoras combinan las políticas activas del mercado de trabajo con la seguridad social. La Sra. Poskiparta, Secretaria de Estado, Ministra de Empleo y Economía de Finlandia, declaró que, junto con los interlocutores sociales, Finlandia había desarrollado su propio modelo de flexibilidad, denominado «triángulo dorado» de la flexiseguridad, y añadió que «este modelo se basa en una fácil transición entre el empleo y la formación, con prestaciones sociales adecuadas, reintegración al trabajo y mejora de la calidad de vida en el lugar de trabajo». En Chile se ha promovido la articulación de las políticas sociales — en materia de salud, empleo, seguridad social, vivienda y educación — a fin de extender las garantías sociales mínimas a lo largo de toda la vida, explicó la Sra. Silva Meléndez, delegada gubernamental.

-
39. Como señaló acertadamente el Sr. Gomes, Ministro de la Función Pública, Trabajo y Modernización del Estado, de Guinea-Bissau, es necesario prestar especial atención al empleo de los jóvenes. El Sr. Suparno, Ministro de Mano de Obra y Transmigración de Indonesia, definió los pilares del desarrollo sostenible al especificar la importancia de proseguir la promoción de los empleos verdes y la necesidad de abordar la creación de puestos de trabajo respetuosos del medio ambiente.
40. Los países en desarrollo plantearon acertadamente varias preocupaciones en relación con las consecuencias sociales de la crisis. El Sr. Pandey, delegado gubernamental de Nepal, señaló que la crisis había «causado recesión social y es posible que alimente la inestabilidad social, puesto que una mayoría de los desempleados y de quienes pierden sus puestos de trabajo no cuentan con protección social».
41. Muchos oradores reconocieron que los sistemas de protección social funcionan como estabilizadores sociales, ya que mitigan el impacto de la crisis y estimulan el consumo y la demanda agregada.
42. El Sr. Kharge, Ministro de Trabajo y Empleo de la India, recordó las importantes medidas adoptadas para proteger a los grupos más vulnerables, que combinan la protección social, la formación y las inversiones en infraestructuras. El Sr. Mavalizadeh, Viceministro de Asuntos Parlamentarios, Jurídicos e Internacionales de la República Islámica del Irán, explicó las nuevas disposiciones destinadas a extender la cobertura de la seguridad social a los agricultores y a los trabajadores rurales. La Sra. Caracciolo, representante de la red de organizaciones no gubernamentales SOLIDAR, instó a que «la propuesta de normas sociales mínimas de la OIT» ocupara «un lugar central en el Pacto Mundial para el Empleo. Estas normas sociales mínimas constituyen un mecanismo accesible y basado en los derechos, destinado a garantizar no sólo la mitigación de la pobreza, sino también la inclusión social y la redistribución de la riqueza».
43. El Sr. Dinçer, Ministro de Trabajo y Seguridad Social de Turquía, se hizo eco de muchos cuando afirmó «si tenemos en cuenta que la crisis tiene un carácter mundial, las soluciones para superarla deberían encontrarse también en el ámbito mundial».

Proteger y promover los derechos de los trabajadores y las normas internacionales del trabajo

44. Muchos oradores expresaron su inquietud ante el peligro de que, a causa de esta crisis, se debilita gravemente el respeto de los derechos de los trabajadores. La Sra. Beaudin, Ministra de Asuntos Sociales y Trabajo de Haití, manifestó con fuerza su esperanza de que la OIT se comprometiera a fortalecer el respeto de las normas internacionales del trabajo y los derechos de los trabajadores, ya que éstos eran las primeras víctimas de la crisis; el Sr. Xu, delegado trabajador de China, destacó que la protección de los derechos de los trabajadores y la promoción del trabajo decente era una necesidad aún más imperiosa en tiempos de crisis. Un enérgico llamamiento en favor de las normas fue hecho por el Sr. Veyrier, delegado trabajador de Francia, quién insistió en que había llegado el momento de conferir a la OIT y a su sistema de normas internacionales del trabajo un papel protagónico en la organización de la economía futura. El Sr. Pedrina, delegado trabajador de Suiza, se hizo eco de este llamamiento al afirmar que existían señales inquietantes que hacían temer que los derechos de los trabajadores acabaran por ser aplastados durante la crisis, y al señalar que «la historia nos enseña que esto podría tener consecuencias catastróficas en el plano social».
45. Varios países han adoptado recientemente disposiciones legislativas a fin de garantizar el pleno cumplimiento de las normas internacionales del trabajo. El Sr. Palma Caicedo,

Viceministro de Trabajo y Empleo de Ecuador, indicó que la nueva legislación de su país recogía los derechos fundamentales en el trabajo, tales como la libertad sindical, y la erradicación del trabajo forzoso y del trabajo infantil. La Sra. Burrow, delegada trabajadora de Australia, recordó que en julio de 2009 entraría en vigor la Ley de Trabajo Justo, que pondrá la negociación colectiva en el centro de las relaciones laborales en su país. El Sr. Lupi, Ministro de Trabajo y Empleo del Brasil, indicó que el Presidente de la Nación acababa de firmar el decreto que daba efecto nacional al Convenio núm. 182.

Diálogo social para a la negociación colectiva y la acción concertada

46. Muchos delegados han subrayado que, ahora más que nunca, los mandantes tripartitos desempeñan un papel fundamental. Según el Sr. Gaillard, Secretario de Estado de Suiza, para encontrar una solución sostenible es necesario lograr un consenso tripartito, basado en un diálogo social responsable. El Sr. Rusu, delegado trabajador de Rumania, destacó también la importancia del diálogo social y el tripartismo en el plano nacional para fortalecer la cohesión social y reflejar las prioridades nacionales. El Sr. Lacasa Aso, delegado empleador de España, se refirió a la importancia del diálogo social como herramienta para la recuperación económica.
47. Los delegados dieron numerosos ejemplos de consultas y acuerdos celebrados desde que comenzó la crisis económica. La Sra. Butler-Turner, Ministra de Trabajo y de Desarrollo Social de Bahamas, indicó que, tras la celebración de consultas y de un diálogo tripartito, en septiembre de 2009 se pondría en marcha en su país un programa nacional de formación y de readaptación laboral para los trabajadores recientemente despedidos. El Sr. Mdladlana, Ministro de Trabajo de Sudáfrica, informó que el diálogo social fue fundamental para evitar la pérdida de puestos de trabajo y recuperar la capacidad productiva del sector del vestido, los textiles y el calzado, la minería y el sector automotriz. El Sr. Khouja, delegado gubernamental de Marruecos, informó que el diálogo tripartito se aplicaba a la determinación de las medidas necesarias y que se había creado un comité técnico para lograr la cooperación entre todos los agentes de producción en los sectores de la industria textil, el cuero y el automóvil.
48. Coincidió plenamente con el Sr. Hetteš, delegado gubernamental de Eslovaquia, que nos ha instado a garantizar normas sociales mínimas y a reconocer la importancia del diálogo social. Su Gobierno estableció el Consejo de Crisis Económica y firmó un memorándum de cooperación con los interlocutores sociales. También se nos informó de las últimas iniciativas bipartitas. La Sra. Tchombi, Ministra de la Función Pública y de Trabajo de Chad, informó que su Gobierno había creado un mecanismo (FODEP) de diálogo entre el Estado y el sector privado. La Sra. Opechowska, delegada empleadora de Polonia, indicó que, «en el último trimestre de 2008, las confederaciones de empleadores y los principales sindicatos del país comenzaron un diálogo autónomo destinado a encontrar medidas que mitigaran el impacto de la crisis sobre la economía y los trabajadores».
49. Según el Sr. Dumas, Ministro de Trabajo y Desarrollo de la Pequeña y Microempresa de Trinidad y Tabago, «el diálogo social sigue siendo la piedra angular de la gobernanza de nuestro mercado de trabajo», así como también de la acción contra la crisis en su conjunto.
50. El elevado número de iniciativas y medidas adoptadas en el plano nacional que han mencionado los delegados durante la Conferencia son el testimonio de la fuerza y el valor del tripartismo en tiempos de crisis. Existe un gran potencial para que aprendamos los unos de los otros.

Día Mundial del Trabajo Infantil y décimo aniversario del Convenio núm. 182

51. Este año conmemoramos el Día Mundial del Trabajo Infantil con una sesión extraordinaria de la Conferencia en la que se centró la atención en los 100 millones de niños que siguen atrapados en el trabajo infantil en todo el mundo. Hace diez años, la Conferencia aprobó por unanimidad el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). La rapidez de la ratificación de este Convenio, con 169 ratificaciones hasta la fecha (sólo faltan 14 para la ratificación universal), no tiene precedentes en la historia de la OIT. Esto refleja una gran voluntad política de erradicar el trabajo infantil y, en particular, sus peores formas. Un ejemplo concreto de la voluntad política demostrada nos ha sido señalado por la Sra. Sufian, Ministra de Estado para el Trabajo y el Empleo de Bangladesh, cuando anunció que su Gobierno estaba «avanzando en la formulación de una política exhaustiva de erradicación del trabajo infantil». Nos sentimos honrados por la presencia del Senador Tom Harkin de los Estados Unidos, así como del Sr. Bokkie Botha y Sir Roy Trotman, portavoces de los empleadores y de los trabajadores, respectivamente, en la época de la adopción del Convenio núm. 182, y del Sr. Kailash Satyarthi, organizador de la Marcha Mundial contra el Trabajo Infantil. Me hago eco de las palabras del Senador Harkin, cuando al referirse a la recesión mundial dijo «hay poderosas fuerzas a nivel mundial que amenazan con hacernos retroceder y arrastrar a una nueva generación de niños a un trabajo en condiciones de abuso y explotación». De hecho, este es el momento en que se están poniendo a prueba nuestros valores, nuestra solidaridad y nuestra determinación para trabajar juntos y poner fin a las peores formas de trabajo infantil. Por consiguiente, pido encarecidamente a la comunidad internacional que haga presión a favor de la ratificación universal del Convenio núm. 182.

Eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio: El costo de la coacción

52. Once años después de la adopción de la Declaración sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, el tercer Informe global sobre la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio presentado en virtud del seguimiento de la Declaración dio lugar a un debate intenso y estimulante. El Sr. Tabani, en nombre del Grupo de los Empleadores, señaló que el costo real del trabajo forzoso era difícil de medir en términos financieros, ya que estaba mucho más relacionado con la autoestima, la dignidad humana y las vidas destruidas. El Sr. Trotman, en nombre del Grupo de los Trabajadores, subrayó que, aún cuando habían mejorado los conocimientos sobre el trabajo forzoso y aumentaba la sensibilización al respecto, aún persistían tendencias negativas en algunos países.
53. El Sr. Illoh, delegado gubernamental de Nigeria, señaló con preocupación la aparición de nuevas formas de trabajo forzoso que requerían atención y acción urgentes en colaboración con los interlocutores sociales y las demás partes interesadas. El Sr. Hands, delegado gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela, observó que los progresos de la legislación laboral no habían sido suficientes para erradicar este flagelo, que había vuelto a aparecer bajo la forma de prácticas modernas. El Sr. Zwerenz, delegado gubernamental de Austria, recordó que el trabajo forzoso, y en particular la trata de seres humanos era uno de los aspectos negativos de la globalización, que también afectaba a los países industrializados. La Sra. Robinson, delegada gubernamental del Canadá, destacó que «era imperativo reforzar la protección de los trabajadores que pudieran ser víctimas de la trata y el trabajo forzoso».

-
54. La Sra. Mugo, delegada empleadora de Kenya, señaló que los empleadores de la economía formal, respetuosos de la ley, tenían pocos o ningún vínculo con las víctimas del trabajo forzoso o con quienes lo imponían; sin embargo, les correspondía luchar contra el riesgo del trabajo forzoso. A este respecto, el Sr. Pant, delegado empleador de la India, sostuvo que la promoción de una reglamentación eficaz de las agencias de migraciones en los países interesados parecía merecer el apoyo y la asistencia de la OIT y de sus mandantes.

La igualdad de género como eje del trabajo decente

55. Deseo agradecer al Sr. Arthur, Embajador de Noruega para los derechos de la mujer y la igualdad de género, quien dirigió las labores de la Comisión de la Igualdad de Género de manera competente. El Embajador Arthur expuso una opinión ampliamente compartida cuando declaró: «Durante las crisis económicas, la inobservancia de los principios y derechos fundamentales en el trabajo supondría la incapacidad de preservar derechos reconocidos universalmente y el fracaso de la política económica en su intento de lograr el crecimiento y la recuperación. Debería considerarse que la crisis actual constituye una oportunidad para idear nuevas respuestas de política en materia de igualdad de género».
56. La Sra. Perron, delegada empleadora del Canadá, hablando en nombre de la Sra. María Fernanda Garza, Vicepresidenta empleadora de la Comisión de la Igualdad de Género, rindió un vibrante homenaje a la labor de la Comisión, la cual se había centrado en «... soluciones y respuestas adaptadas al contexto de cada país y a la dinámica del sector privado, claro está, dando prioridad a la durabilidad de los resultados». La Sra. Barbara Byers, Vicepresidenta trabajadora de la Comisión, estableció un vínculo estrecho con la crisis, subrayado por varios oradores, cuando declaró: «Las recomendaciones de nuestra Comisión concuerdan con el Pacto Mundial para el Empleo de la Comisión Plenaria. De hecho, si bien la crisis afecta a todos los trabajadores, es preciso aplicar una perspectiva de género para solucionar las consecuencias específicas para las mujeres». De hecho, la presentación de los resultados de la labor de la Comisión ante la Comisión Plenaria ha sido beneficiosa para ésta última.
57. Agradezco a todos los miembros de la Comisión por habernos indicado una estrategia clara respecto de la acción futura que han de adoptar los gobiernos y los interlocutores sociales, con el apoyo de la Oficina, a fin de seguir avanzando por el camino de la igualdad de género.

El VIH/SIDA y el mundo del trabajo

58. Bajo la firme presidencia de la Sra. Nene-Shezi, la Comisión sobre el VIH/SIDA llevó a cabo una primera discusión exhaustiva sobre un nuevo instrumento. La Sra. Singh, ponente de la Comisión, indicó que las labores habían destacado por el entusiasmo y unánime respaldo expresado a favor de la adopción de una norma internacional del trabajo sobre el VIH/SIDA, que fuese objeto de una aplicación eficaz y proactiva y de un seguimiento sistemático. El Sr. Obath, Vicepresidente del Grupo de los Empleadores, y el Sr. Sithole, Vicepresidente del Grupo de los Trabajadores, se refirieron a los aspectos que suscitaban un firme acuerdo sobre el cometido correspondiente al mundo del trabajo en la prevención del VIH/SIDA, al tiempo que definieron las esferas que requerían debates más detenidos.
59. Muchos oradores encomiaron la función pionera que cumplía el repertorio de recomendaciones prácticas adoptado en 2001, sobre el cual la Comisión ha seguido trabajando. Ésta subrayó que la prevención constituía una prioridad urgente y que el lugar de trabajo podría desempeñar un papel significativo para coadyuvar a todas las formas de prevención, toda vez que en él se puede beneficiar directamente a la población adulta

mediante intervenciones concretas efectuadas a diario y, por su conducto, beneficiar a sus familias y al resto de la comunidad.

60. Permítanme agradecer a todos los miembros y a la Mesa de la Comisión la ardua labor que realizaron. Las conclusiones alcanzadas dan paso a un debate ciertamente difícil, pero sumamente importante, que se celebrará el año que viene para dar cima a la labor iniciada con tanto empeño en esta oportunidad.

Situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados

61. He tomado debida nota de la profunda preocupación expresada por muchos delegados respecto de la situación adversa a que se ven confrontados los trabajadores en los territorios árabes ocupados. El Sr. Al-Alawi, Ministro de Trabajo de Barhein, se refirió a la importancia que reviste la función investigadora de la OIT. Al igual que otros muchos oradores, se refirió a la utilidad de la misión que anualmente efectúa la OIT y del informe correspondiente, lo que permite observar continuamente la situación y arrojar luz al respecto. Siempre me siento animado al comprobar que incluso en situaciones de conflicto prevalece la solidaridad entre los trabajadores y es posible tender puentes. Según informó el Sr. Kara, delegado de los trabajadores de Israel, la mediación de la CSI contribuyó a la consecución de un acuerdo entre su sindicato, la Histadrut, y la Federación General de Sindicatos Palestinos, en virtud del cual «la Histadrut sigue ofreciendo orientación jurídica a los trabajadores palestinos».
62. También he tomado nota de las profundas preocupaciones que albergan el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores respecto de la situación en los territorios árabes ocupados, preocupaciones expresadas por sendos portavoces, que pidieron a la OIT que prestase respaldo a las empresas tanto en el plano programático como en el técnico, y diese prioridad a la formación y a la educación.

Aplicación de las normas

63. Este año, en los debates celebrados en la Comisión de Aplicación de Normas se puso de relieve la riqueza del acervo acumulado por la OIT a lo largo de sus años de actividades normativas.
64. La Comisión de la Conferencia celebró varios aniversarios de convenios internacionales del trabajo adoptados a lo largo de esos años, empezando por el 90.º aniversario del primerísimo convenio adoptado por la Conferencia, en 1919: el Convenio sobre las horas de trabajo (industria), 1919 (núm. 1). También se celebraron otros eventos, especialmente el 60.º aniversario del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), y del Convenio sobre la protección del salario, 1949 (núm. 95), así como, según se indicó anteriormente, el décimo aniversario del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182).
65. Agradezco al Sr. Paixão Pardo, Presidente de la Comisión, su experta labor. Según él, la Comisión había dedicado con acierto buena parte de su discusión general al cometido que las normas internacionales del trabajo desempeñan en el contexto de la crisis económica mundial. El Sr. Horn, Ponente de la Comisión, recordó que «no se debe utilizar la crisis como excusa para rebajar las normas». También me parece atinada la sugerencia formulada por la Comisión de que el año próximo vuelvan a examinar esas cuestiones en mayor profundidad.

-
66. He tomado cuidadosa nota de muchas sugerencias valiosas formuladas por el Sr. Potter, Vicepresidente del Grupo de los Empleadores, acerca de los métodos de trabajo utilizados por la Comisión. Creo que éstos deben ser objeto de un análisis sumamente detenido y de más deliberaciones en el seno del Consejo de Administración. Para que la Comisión siga cultivando la tradición del «control a través del debate», según la definió el Sr. Horn, será preciso reconsiderar con esmero los métodos de trabajo empleados, lo que resulta, a mi modo de ver es urgente.
67. También quisiera subrayar una observación formulada por el Sr. Cortebeek, Vicepresidente del Grupo de los Trabajadores, con referencia a las medidas adoptadas por los órganos de control de la OIT y la asistencia técnica facilitada por la Organización para lograr progresos genuinos en «la ayuda prestada a los países para que progresen en la construcción de un diálogo social auténtico». Este aspecto guarda relación con la naturaleza misma de la OIT y con sus métodos de trabajo. Éste es nuestro objetivo y nuestro cometido, y cuando se logren verdaderos resultados, nos sentiremos orgullosos de ello.
68. Los conocimientos especializados que la OIT viene atesorando desde hace muchos años y su cometido innegable se manifestaron con meridiana claridad durante la discusión que la Comisión dedicó al estudio general realizado por la Comisión de Expertos sobre el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), y la Recomendación sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 164), así como sobre el Protocolo de 2002 del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155). Según recordó la Comisión, en la Constitución de la OIT se prevé que la protección de los trabajadores contra las enfermedades, sean o no profesionales, y contra los accidentes del trabajo es un presupuesto fundamental de la justicia social. También se coincidía en general en que la seguridad y la salud en el trabajo reviste capital importancia en el actual contexto de crisis financiera y económica, ya que las inversiones dedicadas a la seguridad en el lugar de trabajo representan un factor decisivo que potencia la productividad y la competitividad.
69. La Comisión también realizó una labor importante respecto al caso de Myanmar y a la observancia del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29). Tras tomar nota con profunda preocupación de la vulneración constante de los derechos humanos en ese país, la Comisión pidió la liberación de Aung San Suu Kyi y de los demás presos políticos y activistas sindicales.
70. La Comisión congrega a nivel internacional a importantes actores de la economía real, que están perfectamente familiarizados con la realidad social de los países. Mediante su labor, ha difundido importantes mensajes de promoción y defensa de los derechos de los trabajadores en estos tiempos duros, y ha brindado pautas de orientación para abordar la dimensión humana de la crisis mediante el trabajo decente.
71. La Comisión ha demostrado, una vez más, su compromiso con la defensa de los valores y la autoridad de la OIT, por lo que le debemos toda nuestra gratitud.
72. Aprovecho esta oportunidad para felicitar a Brasil por la reciente ratificación del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), y a Timor-Leste, que durante esta reunión de la Conferencia depositó los instrumentos de ratificación de cuatro convenios fundamentales (los Convenios núms. 29, 87, 98 y 182).

Comisión de Cuestiones Financieras – aprobación del Programa y Presupuesto

73. Al presentar al Consejo de Administración, en su reunión de marzo pasado, mis propuestas de Programa y Presupuesto para 2010-2011, invoqué la necesidad de fortalecer la labor de la Organización en estos tiempos de crisis y de utilizar con buen criterio el dinero de los contribuyentes. Ustedes adoptaron estas propuestas por abrumadora mayoría y deseo agradecerles en grado sumo esta muestra de confianza y apoyo a nuestra Organización. Somos conscientes de la gran responsabilidad que debemos asumir.
74. Además, muchos miembros de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras acogieron favorablemente la estructura y la presentación mejoradas de las propuestas de Programa y Presupuesto. También tomaron nota de los progresos realizados respecto a la gestión basada en los resultados y pidieron que se siguieran afinando los indicadores y los objetivos correspondientes.

Conclusión

75. Si bien cada reunión de la Conferencia es única, según mencioné en mis observaciones iniciales, esta reunión, confrontada a una recesión social de magnitud mundial, se anunciaba particularmente difícil. Sin embargo la Organización supo responder. La Conferencia adoptó un Pacto Mundial para el Empleo y recibió para ello el firme apoyo político de jefes de Estado y de gobierno, de vicepresidentes, de ministros de trabajo, y de presidentes y secretarios generales de organizaciones de empleadores y de trabajadores.
76. Sin duda, en el futuro se recordará que en esta 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo la Organización estuvo a la altura de las circunstancias y demostró su capacidad y pertinencia para asumir los desafíos de esta época.
77. El Pacto transmite un mensaje poderoso, articula una serie de medidas eminentemente prácticas y es una guía de actuación para todos nosotros. Gracias al apoyo, la confianza y la abnegación que ustedes dedican a los valores y al mandato de la Organización, procederemos ahora a brindar nuestra contribución a la tarea inmediata de insuflar vida a nuestro Pacto Mundial para el Empleo.
78. El Pacto es un instrumento que ustedes deberán llevarse de regreso a su tierra y utilizar para formular las respuestas nacionales que requiere la recuperación.
79. El Pacto es un programa global que requiere el apoyo del G-20, de las Naciones Unidas y de otros foros internacionales. Hemos acogido con beneplácito el firme apoyo al Pacto expresado por el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, en su mensaje de clausura de la Conferencia.
80. Tomo nota de que la Conferencia ha confiado a la Oficina el mandato de ayudar a sus mandantes a poner en práctica el Pacto Mundial para el Empleo. A eso nos comprometemos precisamente, en cooperación con los demás organismos multilaterales.



Decimonovena sesión

Viernes 19 de junio de 2009, a las 10.20 horas

Presidente: Sr. Hossain

Original inglés: El PRESIDENTE

Es un honor para mí declarar abierta la decimonovena sesión de la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Antes de comenzar, concedo la palabra a la Secretaria de la Mesa de la Conferencia para que haga un anuncio.

Original inglés: La SECRETARIA DE LA MESA DE LA CONFERENCIA

Deseo informar a la Conferencia que, con arreglo al párrafo 5 del artículo 54 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, el Colegio Electoral de los Trabajadores, confirmó, con fecha 18 de junio de 2009, la designación del Sr. Sam Gurney, del Congreso de Sindicatos Británicos, miembro trabajador titular del Consejo de Administración de la OIT, en sustitución del Sr. Simon Steyne, con efecto desde noviembre de 2008.

INFORME DE LA COMISIÓN PLENARIA SOBRE RESPUESTAS A LA CRISIS – PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

Original inglés: El PRESIDENTE

Estamos llegando al final de nuestros trabajos, pero aún nos queda una tarea importante antes de pasar a la ceremonia de clausura.

En nuestra primera sesión del miércoles 3 de junio, la Conferencia decidió seguir la recomendación del Consejo de Administración de establecer una Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis y de celebrar en el pleno de la Conferencia una Cumbre sobre la Crisis Mundial del Empleo. La labor de ambas debía estar estrechamente integrada.

La Conferencia procederá ahora a examinar y aprobar el Informe de la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis y el proyecto de resolución titulado *Para recuperarse de la crisis – un Pacto Mundial para el Empleo*, que ha sido uno de los resultados de las deliberaciones de la Comisión Plenaria. El informe figura en las *Actas Provisionales* núm. 19, y el proyecto de resolución *Para recuperarse de la crisis – un Pacto Mundial para el Empleo* figura en las *Actas Provisionales* núm. 19A.

Me honra invitar a la Mesa de la Comisión Plenaria a acercarse a la tribuna a fin de que presente el informe de la Comisión y el texto del Pacto Mundial para el Empleo, para consideración y aprobación por la Conferencia.

La Mesa estuvo compuesta por las siguientes personas: Sr. Z. Rapacki, Presidente; Sr. D. Funes de Rioja, Vicepresidente empleador; Sir Roy Trotman,

Vicepresidente trabajador; Sra. I. Dembscher, Ponente.

Concedo la palabra, en primer lugar, a la Sra. Dembscher, Ponente de la Comisión, para que presente a la Conferencia el informe de la Comisión y el proyecto de texto de resolución.

Original alemán: Sra. DEMBSHER (Gobierno, Austria; Ponente de la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis)

Es para mí una gran satisfacción y un motivo de orgullo presentar los resultados de los debates habidos en la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis, en nombre de todos sus miembros. Mi intervención será breve y en inglés.

(La oradora continúa en inglés.)

En nombre de la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis, les presento nuestro informe a la Conferencia, para su adopción. Los principales resultados de las deliberaciones de la Comisión Plenaria, se recogen en las *Actas Provisionales* núm. 19A, y consisten en un texto que lleva por título *Para recuperarse de la crisis – un Pacto Mundial para el Empleo*. En el informe sobre los trabajos de la Comisión Plenaria se indica la forma en que llegamos a este proyecto de texto.

Cuando la Comisión aprobó el texto final del Pacto Mundial para el Empleo, el miércoles por la tarde, lo hizo con un profundo sentido de la responsabilidad para encontrar respuestas oportunas a la crisis actual. El Pacto Mundial para el Empleo pone de manifiesto que, hoy en día, la OIT, que celebra su 90.^o aniversario, es tan pertinente como nunca en lo que se refiere a la protección de los intereses de los trabajadores y de las empresas, en coyunturas históricas graves.

Este Pacto contribuye a que el debate mundial sobre las políticas de recuperación gire en torno al empleo, a las condiciones de trabajo y a la protección social. Habida cuenta de que ésta es una crisis verdaderamente mundial, nuestra respuesta también ha de serlo. El Pacto Mundial para el Empleo probablemente sea el primer instrumento normativo mundial que aborde la crisis. Dicho Pacto, que ha obtenido un grado de consenso sólido y ejemplar entre los empleadores, los trabajadores y los gobiernos, es un peso pesado como instrumento de política, y tendrá repercusiones en los procesos de formulación de políticas que se emprendan próximamente en los ámbitos nacional e internacional.

También hay otra novedad. En este Pacto, no sólo se prevé la forma de mitigar la crisis, sino que también se traza el camino hacia la recuperación. Pero su ambición tampoco se detiene ahí. En el párrafo 6

se indica que «el mundo debería ser diferente después de la crisis». Esto significa que debería ser mejor para todos. ¿Qué más puede pedir una Conferencia de la OIT?

Permítanme recordarles que comenzamos la reunión de la Conferencia sin ningún proyecto de texto, de modo que lo que les proponemos ahora ha sido íntegramente preparado durante esta reunión, al cabo de una serie de deliberaciones intensas e innovadoras. Celebramos diez debates temáticos en los que, con la ayuda de expertos procedentes del exterior, hicimos una evaluación del alcance de la crisis, de sus consecuencias en la sociedad y en el empleo, y de distintas opciones para elaborar instrumentos de política que permitan hacer frente a la situación. Celebramos varios debates generales, dedicamos largas horas de trabajo intenso y fructífero en el Comité de Redacción para llegar a un consenso y mantuvimos discusiones en sesión plenaria sobre el proyecto de documento que contendría los resultados de los trabajos realizados. En nuestras deliberaciones primó un extraordinario sentido de la responsabilidad, el deseo de lograr un consenso y un buen sentido del humor.

Nuestras actas constan en un informe. Si bien dicho informe puede resultar extenso, pensamos que se justificaba que quedara constancia en actas, de una manera relativamente pormenorizada, del trabajo efectuado respecto de una situación histórica y única. En el futuro, cuando se escriba la historia de las políticas sociales en el siglo XXI — y espere-mos que no sea en otra coyuntura de crisis — ese informe será una prueba fehaciente de la fortaleza de nuestra Organización, de la que todos nos sentimos orgullosos.

Permítanme concluir manifestando mi más sincero agradecimiento a todos los miembros de la Comisión, a nuestros expertos, a los miembros del Comité de Redacción, a la Secretaría, que nos brindó un apoyo constante, a los Vicepresidentes y, por último, a nuestro Presidente, quien nos dirigió con determinación y destreza a lo largo de este complejo proceso. Esta experiencia ha sido única y gratificante para todos nosotros.

Original inglés: Sr. FUNES DE RIOJA (empleador, Argentina; Vicepresidente empleador de la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis)

Después de dos semanas de difíciles y largas discusiones me complace comunicarles no sólo el resultado exitoso de la Comisión Plenaria — una resolución titulada *Para recuperarse de la crisis – un Pacto Mundial para el Empleo* — sino también el hecho de que el texto contó con el pleno apoyo de los interlocutores tripartitos.

Logramos este resultado porque hemos venido trabajando con espíritu de cooperación, desde la reunión del Consejo de Administración del mes de noviembre, luego nuevamente en el mes de marzo, y con ese mismo espíritu terminamos nuestra labor ayer. Hemos alcanzado este logro porque nosotros — los empleadores, los trabajadores y los gobiernos — comprendimos la responsabilidad que teníamos ante nosotros. Sabíamos que lo que estaba en juego era muy importante, que no era concebible fracasar. En resumidas cuentas, logramos este excelente resultado porque hemos reconocido colectivamente el poderoso mensaje que puede transmitir un texto acordado por consenso y que propone soluciones.

Señalaré algunos elementos del Pacto y las razones por las cuales como empleadores lo apoyamos

tan categóricamente. En primer lugar, es un marco concreto para llevar a cabo una acción práctica a nivel nacional. El Pacto es una hoja de ruta para el próximo período y una fuente de políticas prácticas destinadas al sistema multilateral, los gobiernos, los trabajadores y los empleadores, que permitirá a cada país formular un programa de políticas específicas que correspondan a su situación y prioridades. En resumidas cuentas, evita la aplicación de una receta única para todos.

En segundo lugar, el Pacto promueve los principios del mercado. No sólo promueve claramente un comercio y unos mercados eficientes y bien regulados, sino que además transmite un claro mensaje sobre la necesidad de evitar soluciones proteccionistas. Promueve claramente la necesidad de crear empresas sostenibles como medio para lograr empleo productivo y trabajo decente. En particular, reconoce explícitamente la contribución de las pequeñas y medianas empresas y de las microempresas a la creación de empleo, y la necesidad de promover medidas y un entorno reglamentario propicio al crecimiento. La cuestión de la informalidad también se ha subrayado claramente, así como la necesidad de adoptar estrategias para lograr la transición hacia el empleo formal.

En tercer lugar, el Pacto reconoce la situación actual de las empresas. La realidad es que muchas de ellas luchan por sobrevivir. Algunas tienen que cerrar sus puertas, otras despiden a su personal. El Pacto exhorta a la adopción de mecanismos para ayudar a las empresas a salir de la crisis como, por ejemplo, las prestaciones de desempleo parcial o el trabajo compartido. Para aquellos que no tienen empleo sugiere, entre otras cosas, dar prioridad a las medidas destinadas a mantener el empleo y facilitar la transición de un empleo a otro, así como también favorecer el acceso al mercado laboral de los que no tienen empleo y crear programas de formación profesional y empresarial.

En cuarto lugar, el Pacto subraya la importancia de la protección social. No exhorta a instaurar un umbral de protección social universal, pues sería utópico. Por el contrario, exhorta a los países a instaurar una protección social adecuada para todos sobre una base nacional y señala que los sistemas de protección social son fundamentales para hacer frente a la crisis y, en particular, para ayudar a los grupos más vulnerables. Además, destaca la importancia de mejorar la eficacia y eficiencia de los sistemas de protección social.

En quinto lugar, el Pacto da atención prioritaria a las competencias profesionales y la educación. La educación y la formación siguen siendo el medio más importante para mejorar las perspectivas de empleo y constituyen un elemento clave para el crecimiento y la productividad futuros. Para lograrlo, el Pacto indica que es necesario incrementar la igualdad de acceso a la formación y a las oportunidades de desarrollo de competencias profesionales, a una formación de calidad y a la educación con el fin último de preparar la recuperación. El Pacto destaca que las políticas activas del mercado de trabajo eficaces y bien focalizadas constituyen las herramientas clave que han de utilizarse en los planes de recuperación.

En sexto lugar, el Pacto recalca el papel vital del diálogo. En momentos en que falla la confianza, es necesario incrementar el diálogo para superar la desconfianza y encontrar nuevas vías. No es sorprendente que el Pacto haga hincapié en la impor-

tancia del diálogo, especialmente en situaciones de gran tensión social, pues nos ayudará a encontrar soluciones.

Ahora quisiera abordar los desafíos que nos esperan y sobre todo los que esperan a la OIT.

Al comenzar esta reunión de la Conferencia he dicho que lo primero que necesitamos es la palabra y después la acción. Pues bien, nos hemos expresado. En nuestra calidad de mandantes, hemos hecho lo que nos correspondía. Hemos formulado una hoja de ruta completa, basada en un claro consenso. Es un logro notable.

Ahora llegamos a la parte más difícil que es la acción.

Estoy plenamente de acuerdo con lo que ha dicho el Director General esta semana; todos tenemos la responsabilidad de utilizar este Pacto para formular soluciones. Los empleadores no eludirán esta responsabilidad. A este respecto, quisiera ahora declarar cuáles son nuestras expectativas.

En primer lugar, pedimos al Director General que escriba a todos los Estados Miembros para saber cómo se proponen utilizar el Pacto en el marco del tripartismo. Sugerimos que, más adelante, la Oficina presente al Consejo de Administración un análisis sobre los avances logrados mediante estos esfuerzos concretos.

En segundo lugar, sugerimos que la presencia de la OIT en la próxima Cumbre del G-20, que tendrá lugar en Pittsburgh, sea tripartita.

En tercer lugar, sugerimos que se utilice la reunión del G-20 en Pittsburgh como parada técnica. Disponemos de un instrumento útil que debemos aportar a los líderes mundiales, pero, en esta etapa, debemos comunicarles cómo lo aplicamos a nivel nacional.

En cuarto lugar, sugerimos que la Oficina preste directamente apoyo a las organizaciones de empleadores y de trabajadores a fin de elaborar estrategias para salir de la crisis. En muchos casos nuestras organizaciones requerirán más asistencia con miras a adoptar un compromiso de política nacional más eficaz, lo cual exigirá más recursos.

En quinto lugar, la Oficina debe convertirse en el punto central de información sobre lo que está ocurriendo en los mercados laborales de todo el mundo, en términos de respuesta a la crisis. Esta tarea debe hacerse en colaboración con la OCDE y el Banco Mundial.

En sexto lugar, sugiero la creación en la Oficina de un servicio de asistencia o puntos de contacto en materia de política donde los gobiernos, los trabajadores y los empleadores puedan obtener informaciones y orientaciones sobre las políticas que están aplicándose en los diferentes sectores y regiones.

Por último, sugiero que se amplíe el apoyo que se brinda a la creación de empresas sostenibles y a los programas de desarrollo.

El cambio y la reorientación deben reflejarse en el presupuesto. Esto exigirá que se atribuya menor importancia a algunas cuestiones y que se proceda a ciertas reducciones en los programas existentes, mientras que otros deberán reforzarse. Esta información deberá presentarse al Consejo de Administración en términos operativos.

El Pacto se funda principalmente en los ámbitos comprendidos en el mandato y la competencia de la OIT. Refuerza la primacía de la OIT en las cuestiones relativas al mercado de trabajo. Establece el marco de acción de la OIT para el próximo período

de cuatro a cinco años con el objeto de prestar ayuda a sus mandantes.

Concluiré con un par de comentarios.

El primero es que hemos concluido nuestras labores, y ahora tenemos que comenzar el trabajo.

(El orador continúa en español.)

Quisiera destacar, en mi propia lengua, el profundo agradecimiento del Grupo de los Empleadores por esta tarea realizada en común.

Muchas veces hemos coincidido y hemos apoyado la tarea que como mandantes tripartitos nos compete, pero nunca como hoy, en momentos tan difíciles, nos sentimos tan profundamente integrados en el proceso en el cual hemos participado.

Por ende, quiero agradecer al señor Embajador Rapacki, Presidente de la Comisión Plenaria, la manera en que nos convocó, nos alineó y nos persuadió. A mi colega y amigo, mi contraparte de todos los días, Sir Roy Trotman, con quien no cabe la menor duda de que nuestros diferentes puntos de vista no lleguen a empañar la necesidad de construir permanentemente el diálogo, y así lo hacemos. A nuestra Ponente por su incansable tarea de lograr plasmar en palabras, lo que constituyó para nuestro Grupo de Redacción una gran tensión. A nuestros dos líderes del Grupo de Redacción: la Sra. Sharon Burrow, del Grupo de los Trabajadores y el Sr. Phil O'Reilly, del Grupo de los Empleadores.

Y a usted, señor Director General, y a la Oficina, porque cuando las cosas se hacen bien hay que reconocerlo; de la misma manera que no dudamos en manifestarlo cuando tenemos alguna reserva. Nuestro profundo agradecimiento.

Y a usted, señor Presidente, esta Conferencia ha tenido finalmente un bebé. Ese bebé es el Pacto Mundial para el Empleo, con el cual queremos hacer crecer nuestras economías, nuestro empleo y nuestro bienestar.

Original inglés: Sr. TROTMAN (trabajador, Barbados; Vicepresidente trabajador de la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis)

Parecería que, exceptuando un par de párrafos, el Sr. Funes de Rioja ha hecho el discurso que le hubiera correspondido hacer a los trabajadores.

En realidad, esto es indicativo de los esfuerzos que hemos venido realizando durante tantos años, pero más particularmente durante el actual ejercicio; nos esforzamos por reducir, en la medida de lo posible, nuestras posturas partidistas y tratamos de adoptar posiciones que podamos decir son las de toda la humanidad. Ello se aplica a algunas de las recomendaciones formuladas por el Sr. Funes y que juntos hemos tratado de volcar en una resolución que espero, señor Presidente, presentará usted a esta augusta asamblea.

O sea, que si me limitara a no decir nada más, podría decir que apoyamos la mayoría de lo que ya se ha dicho. Con todo, para que conste en las actas, voy a repetir algunas cosas que ya hemos reiterado más de una vez en el pasado. Vale la pena reiterarlas no sólo para que consten en las actas sino también porque, como buenos maestros, sabemos que para que se aprenda bien una lección, no basta con presentar la lección solamente una vez. La repetición contribuye a lograr que se comprenda a fondo el tema y que se logre aplicar lo que se ha querido enseñar.

Cuando los colegas empleadores sugirieron en marzo modificar el programa y el formato general

de la Conferencia Internacional del Trabajo para dedicar algunos días a un examen a fondo de la crisis mundial, estuvimos de acuerdo con esa idea, pero no con el formato propuesto al principio, lo que fue fuente de alguna inquietud para nosotros.

Sin embargo, me complace decirles que reconocimos que esta crisis mundial sin precedentes dentro del orden económico neoliberal exigía una respuesta decisiva y urgente por parte de la OIT.

Era necesario recurrir a la autoridad de la Conferencia Internacional del Trabajo para abordar la crisis global del empleo. Al mismo tiempo, esto debía hacerse respetando las reglas de la OIT y de la propia Conferencia. No se trataba de una mera cuestión de procedimiento, sino que era algo fundamental para poder mantener y proteger el papel de la Conferencia Internacional del Trabajo, en tanto que foro tripartito previsible y transparente basado en reglas, encargado de adoptar normas internacionales del trabajo y reglamentación en materia de políticas. Ese fue nuestro interés, y siempre seguirá siéndolo, como sé que es el interés de los empleadores y de los gobiernos.

Al prepararnos para esta extraordinaria reunión de la Comisión de la Conferencia, deberíamos haber recibido más información para que todos comprendiéramos mejor los métodos de trabajo propuestos. Pasamos muchos días en los foros de diálogo pero, lamentablemente, no contamos con suficiente tiempo para discutir, enmendar y mejorar el documento.

El proceso de deliberación tripartita forma parte del meollo mismo del mecanismo de creación de consenso en la OIT. Es por ello que, para lograr una mayor responsabilización y un decidido compromiso en la aplicación de nuestras decisiones, las comisiones deben contar con suficiente tiempo y espacio para celebrar consultas y debatir las cuestiones. Quienes estamos obligados a regresar a nuestras casas rápidamente, podríamos estar tentados a pensar que éste ha sido un ejercicio muy largo. Sin embargo, se debe señalar lo mucho que se ha alcanzado en muy poco tiempo, como lo atestiguan las manifestaciones de varios oradores que desde esta plataforma incluso han hecho referencia a las larguísimas horas que nos ha tocado trabajar, sobre todo en cuanto a las cuestiones relativas a la Comisión de Normas, porque no contábamos con suficiente tiempo para las deliberaciones y las consultas.

Con todo, pese a lo que acabo de decirles, quiero expresar mi agradecimiento a todos, tanto a los Empleadores como a los Gobiernos, al Presidente y al Secretario de la Conferencia, por su apoyo al Pacto Mundial para el Empleo, a pesar de las limitaciones de tiempo disponible para discutir a fondo el documento.

Durante la Cumbre sobre la Crisis Mundial del Empleo, muchos Jefes de Estado apoyaron la idea de un Pacto Mundial para el Empleo y formularon sugerencias importantes sobre la manera de volver a reglamentar la economía mundial, de controlar los mercados financieros internacionales, de prevenir una crisis futura y de velar por que el costo de esta crisis no se transfiera a los trabajadores y a sus familias.

Desafortunadamente, no hubo suficiente tiempo para incorporar en este documento las importantes ideas de la Presidenta Kirchner, del Presidente Lula, del Presidente Sarkozy, del Primer Ministro Golding y de los numerosos oradores que participaron en la Cumbre.

Muchos Jefes de Estado, Vicepresidentes y Ministros del Trabajo, apoyaron la idea de un Pacto Mundial para el Empleo. En nuestra calidad de representantes de los trabajadores, nuestro Grupo quiere ahora que las ideas planteadas en la Cumbre queden reflejadas en el Pacto Mundial para el Empleo, y que formen parte del programa de aplicación. Como lo ha dicho el Dr. Funes, «que comience la acción». Estamos plenamente de acuerdo con los empleadores a este respecto.

A pesar de las limitaciones mencionadas, hemos realizado un buen trabajo. En nuestra Comisión Plenaria y en la Cumbre sobre la Crisis Mundial del Empleo el mundo se concentró no sólo en la crisis y sus consecuencias sociales y en materia de empleo, sino que discutió las medidas que se requieren para un futuro mejor.

Estamos enviando un mensaje de visión, de cambio y de realismo a los gobiernos y a los hombres y mujeres de nuestros países.

El Pacto Mundial para el Empleo tiene en cuenta el desafío político que representa el aumento de la pobreza, el mayor nivel de desempleo, la reducción de la demanda y la disminución del poder adquisitivo, y destaca la importancia vital que revisten el pleno empleo y el trabajo decente para las respuestas a la crisis. Señala diversas prioridades, entre las que destacan la coherencia de las políticas y los esfuerzos coordinados a nivel internacional para el mantenimiento y la creación de empleo. Ningún país es capaz de encontrar soluciones por sí solo. La coordinación y las reglas internacionales son ineludibles.

El Pacto Mundial para el Empleo respalda las medidas coordinadas a nivel de gobiernos, incluidos los conjuntos de medidas macroeconómicas expansionistas, para garantizar el mantenimiento de los empleos existentes y crear nuevos empleos de calidad en los servicios públicos, en la construcción de infraestructura, en la salud, en la educación, en la seguridad social, promoviendo la creación de empleos verdes y aplicando toda una serie de instrumentos de políticas laborales activas con vistas a responder a la crisis del empleo y lograr una reglamentación eficaz de los mercados financieros y del comercio.

Es necesario que exista una reglamentación adecuada de los mercados globales financieros para que estos puedan estar al servicio de la verdadera economía, para que financien inversiones verdaderas y contribuyan a generar empleo. Ello deberá incluir un sistema de tipos de cambio más estable, la prohibición de productos financieros tóxicos y de los servicios bancarios *offshore*, la eliminación de los paraísos fiscales y la aplicación de medidas eficaces contra todo tipo de evasión fiscal.

Nos ha parecido conveniente reiterar todo esto en nuestras palabras de clausura.

Debemos evitar que en el futuro los especuladores o los bancos puedan imponer nuevamente a los gobiernos sus propios intereses porque, como dicen, son demasiado grandes para fracasar.

Es necesario que el comercio se reglamente de manera eficaz para evitar el proteccionismo. Con todo, las reglas comerciales han de tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo de los países a la hora de eliminar todas las barreras a los mercados nacionales y externos.

En tercer lugar, deben mantenerse los niveles de empleo y garantizarse un salario mínimo. Debe ponerse fin a la espiral descendente de los salarios y

de las condiciones de trabajo. Para salir de la crisis global es necesario que aumente la demanda agregada, y esto requiere prestar especial atención a la cuestión de los salarios. Se debe fortalecer el diálogo social, la negociación colectiva y la fijación de salarios mínimos. Es necesario que las medidas pertinentes se apliquen de manera firme para mantener los niveles de salario y para evitar la deflación salarial.

El Estado tiene una responsabilidad muy particular para estabilizar y proteger los niveles de salarios, exigiendo que las inversiones y las compras estatales estén supeditadas al respeto pleno de las condiciones de trabajo y de la negociación colectiva. El velar por el respeto de los salarios mínimos contribuye a establecer una base salarial mínima para que la gente no se vea obligada a aceptar salarios de miseria. La aplicación universal del Convenio sobre la fijación de salarios mínimos será un paso muy importante para evitar una carrera competitiva que reduzca los salarios.

Cuarto, la extensión del protocolo social a todos. La protección social protege a las personas vulnerables contra la pobreza y estabiliza la demanda agregada. Debe ser un elemento clave de la estrategia de recuperación. La extensión de la duración y la cobertura de las prestaciones de desempleo, que abarque también a los trabajadores temporales y a los trabajadores que no son de plantilla, es una medida inmediata incluida en la visión del Pacto. Más allá de la necesidad urgente de mejorar las disposiciones en materia de empleo, el Pacto aboga por el establecimiento de condiciones básicas de protección social para todos, incluso el acceso a los servicios de salud, la seguridad de ingresos para las personas mayores y para los discapacitados, las prestaciones por hijos y la seguridad de los ingresos. Todo ello combinado con sistemas públicos de garantía de empleo para los desempleados y para los trabajadores más pobres. La comunidad internacional debe proporcionar asistencia para el desarrollo y apoyo presupuestario con estos fines.

Ha llegado la hora de que la solidaridad atraviese las fronteras nacionales. Los sistemas de garantía del empleo público para los desempleados ofrecen a los trabajadores pobres un instrumento clave de política para garantizar el acceso a salarios mínimos para los trabajadores de la economía informal.

En quinto lugar, la aplicación de las normas internacionales del trabajo. El respeto de los principios y de los derechos fundamentales en el trabajo reviste capital importancia para la dignidad humana. También es de capital importancia para la recuperación y para el desarrollo. Las normas laborales internacionales de la OIT son instrumentos internacionales de políticas y son los principales instrumentos de la OIT para coordinar y orientar las políticas laborales y sociales. Pueden contribuir a evitar la espiral descendente en las condiciones de trabajo y apoyar el proceso de recuperación.

El Pacto Mundial para el Empleo subraya el valor específico de los instrumentos de la OIT en materia de la política de empleo, los salarios, la seguridad social, la relación de empleo, la determinación de empleo, la administración y la inspección del trabajo, los trabajadores migrantes, las condiciones de trabajo, los contratos públicos y la seguridad y salud en el trabajo.

En sexto lugar, reducir los desequilibrios globales y apoyar el desarrollo. Después de esta crisis, el mundo deberá cambiar. Deberá ser un mundo me-

jor. La recuperación, que debe estar impulsada por el aumento de los salarios, debería contribuir a aumentar la demanda interna en todos los países. El comercio sólo podrá ser un comercio libre si es un comercio justo. Los países en desarrollo deben tener el espacio político que les permita desarrollar su propia base industrial y la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales, deberán poner a disposición recursos para la acción contracíclica en los países que tienen restricciones y limitaciones políticas y fiscales.

Deberá reducirse considerablemente la desigualdad entre países, y dentro de los países, si es que queremos todos vivir en libertad y en paz en este planeta. Por el momento, el Pacto Mundial para el Empleo es sólo un documento en papel. Nosotros, los gobiernos, los trabajadores y los empleadores debemos convertir ese documento en realidad. Una realidad que incluya el compromiso de los gobiernos con el diálogo social en instituciones del mercado laboral sólidas. Pero esto supone también que los empleadores no deben interferir cuando los trabajadores se organizan y representan colectivamente sus intereses.

Todo lo que se diga sobre el diálogo social no tendrá valor si los empleadores despiden a trabajadores que abogan por el respeto de sus intereses y sus derechos. El respeto de la negociación colectiva y de los derechos de los trabajadores es la más importante prueba por la que tendrá que pasar el Pacto Mundial para el Empleo.

Si fracasamos, la sociedad fracasará. Si tenemos éxito, no me cabe la menor duda de que los historiadores del futuro podrán decir que la OIT estuvo a la altura de su mandato y que la Cumbre sobre la Crisis Mundial del Empleo y el Pacto Mundial para el Empleo marcaron un importante hito político en la gran recesión del 2008 y del 2009.

Original inglés: Sr. RAPACKI (Gobierno, Polonia; Presidente de la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis)

La Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis se inventó apenas hace tres meses como una forma para que esta Conferencia pueda discutir y desarrollar la respuesta a la crisis de la Organización.

En ese corto tiempo, el Director General preparó su Memoria y se invitó a oradores expertos, que confirmaron su presencia para diez Diálogos Temáticos. Este es un procedimiento totalmente nuevo para la Conferencia y, durante estas dos semanas y media, de gran actividad, se negoció y acordó un marco muy condensado y completo para la acción futura, un Pacto Mundial para el Empleo, lo que puede considerarse una respuesta muy rápida.

De hecho, los orígenes del Pacto Mundial para el Empleo se remontan evidentemente a hace algún tiempo. En las reuniones del Consejo de Administración de noviembre de 2008 y marzo de 2009, se hizo un importante trabajo preparatorio.

El marco del Pacto es el Programa de Trabajo Decente, que hemos venido perfeccionando desde hace diez años.

La visión para la recuperación en el Pacto Mundial para el Empleo es una «mundialización equitativa», una frase acuñada por la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, cuyo informe recibimos cinco años atrás, y que nos ha ayudado a situar el Trabajo Decente en un lugar destacado en la estrategia internacional de desarrollo de las Naciones Unidas, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En abril, el G-20 nos pidió que trabajáramos con otras organizaciones pertinentes para evaluar las medidas ya adoptadas y las medidas necesarias para el futuro. El Pacto Mundial para el Empleo ayudará enormemente al Director General a atender esta solicitud.

Y lo más importante es que se guía por compromisos suscritos por la OIT y sus mandantes en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008.

La OIT representa al mundo del trabajo en toda su diversidad. Es un mundo diverso, desde luego, pero unificado por la realidad sencilla, cotidiana, de la vida de la mayoría de las personas que tienen que ganarse la vida.

O debería ser más bien una realidad cotidiana de la vida de las personas, porque la crisis significa que cada vez más hombres y mujeres se quedan sin empleo, y el número de personas que tienen un trabajo insuficientemente productivo para que ellos y sus familias puedan salir de la pobreza está aumentando de manera alarmante.

La ausencia de trabajo decente es una crisis personal y de la comunidad de enormes proporciones. Tenemos que hacer todo lo que podamos para dar a la gente, en todas partes, desde Detroit hasta Tianjin, la oportunidad de ganarse una vida decente. De eso trata nuestro Pacto Mundial para el Empleo, y no existe una tarea más urgente que ésta en el mundo de hoy.

Detener el aumento del desempleo es la primera tarea pero, como indica el título del Pacto Mundial para el Empleo, también nos estamos centrando en la recuperación de la crisis y en la construcción de una nueva economía de mercado mundial más abierta, que sea justa, más limpia y más estable.

En la globalización de los últimos diez años más o menos, hemos permitido de algún modo que las finanzas se conviertan en el amo de la economía real, y ha resultado ser un amo cruel y arbitrario. La nueva globalización, en cuya creación esperamos poder intervenir, debe poner las finanzas al servicio de las empresas sostenibles y del trabajo decente.

Si miramos hacia el futuro, que empiece mañana, o por lo menos el lunes por la mañana, todos nosotros, los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y la Oficina, debemos utilizar al máximo el Pacto Mundial para el Empleo.

Creo que tenemos un texto que los directivos de empresas y los representantes de sindicatos locales pueden leer, sintiendo que alguien a nivel global trabaja para ellos, y en el que pueden inspirarse para buscar soluciones a sus problemas cotidianos.

En mi opinión, los presidentes, primeros ministros, ministros, funcionarios de los gobiernos y los parlamentarios tienen en el Pacto un programa útil de políticas prácticas y pertinentes que, si se aplica, nos ayudará a garantizar que el mundo después de la crisis sea distinto al mundo de antes de la crisis.

Como embajador que trabaja en el sistema multilateral, puedo decir que este texto será muy útil para dar forma a las medidas mundiales y coordinadas de recuperación que necesitamos.

Nuestro documento final es global y se centra en el empleo, y lo hemos denominado «Pacto».

Nuestro Pacto es un compromiso para trabajar juntos para lograr nuestro objetivo común de salir de la crisis a través del trabajo decente.

No debemos olvidar la promesa solemne que nos hacemos unos a otros hoy, porque estoy seguro de que tendremos que pasar todavía por tiempos difíci-

les antes de que podamos decir que hemos superado la crisis del empleo.

Pero podemos superarla. Si me permiten utilizar una frase acuñada por César Chávez, dirigente del Sindicato de Trabajadores Agrícolas de Norteamérica, y que ahora es más conocida en otro idioma, «Sí, se puede».

Para concluir, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a los demás miembros de la Mesa, el Sr. Daniel Funes de Rioja en nombre de los empleadores, Sir Roy Trotman en nombre de los trabajadores y la Sra. Iris Dembscher, nuestra ponente. También quiero dar las gracias a los portavoces de los empleadores y los trabajadores en el Grupo de Redacción, al Sr. Phil O'Reilly y a la Sra. Sharan Burrow, que hago extensivas a todos los miembros del Grupo de Redacción.

Todas las personas de la Comisión Plenaria o «the Cows», como nos llamamos con orgullo en inglés, han sido fantásticas. El espíritu de colaboración en el trabajo ha sido muy fuerte incluso en los momentos de tensión. Todos nos dimos cuenta de que estábamos haciendo un trabajo muy importante que, en momentos difíciles, podría aportar un verdadero cambio a las vidas de hombres y mujeres, de sus familias y de las comunidades en todo el mundo.

También quisiera expresar mi agradecimiento al Secretario General por el equipo del personal de la Oficina que puso a disposición de nuestra Comisión, dirigido por el Sr. José Manuel Salazar, quienes fueron de gran ayuda y no perdieron el buen humor, por lo menos en público, a lo largo de dos semanas y media de arduo trabajo.

Fue un trabajo enorme, en particular por parte de aquellos que exhibieron sus conocimientos ante la Comisión y por parte de aquellos que no vimos porque trabajaban por la noche para preparar la sesión del día siguiente.

Sé que la Oficina hace esto todos los años, y nuestra Comisión sólo fue un poco excepcional, pero dice mucho a favor de la OIT que pudiera organizar un acontecimiento como éste con tanta eficiencia.

Así que, señor Presidente, le agradezco el privilegio y el honor que supusieron para mí el pedirme que presidiera esta Comisión. Ahora paso oficialmente a la adopción del informe y del Pacto Mundial para el Empleo que lo acompaña.

Original inglés: Sr. NAKAJIMA (trabajador, Japón)

Estoy particularmente interesado en participar en este debate en nombre del Grupo de los Trabajadores, ya que tengo la esperanza de que, al hacer frente a la crisis mundial del empleo por medio del Pacto Mundial para el Empleo, se fortalecerá el Programa de Trabajo Decente de la OIT.

Se ha dicho que la seguridad en el empleo y la protección social son la clave para la recuperación de la crisis, que ha afectado a millones de personas, independientemente del nivel de desarrollo de sus países. Quisiera subrayar la importancia que reviste la rápida aplicación de medidas concretas de empleo y la necesidad de poner en práctica sistemas adecuados de formación. Estas medidas deberían ir acompañadas por unas políticas laborales bien concebidas, enfocadas de forma eficaz y adecuada, que se centren especialmente en los grupos más vulnerables.

La inversión en el desarrollo de las calificaciones profesionales y en la formación y reconversión profesional de los trabajadores es una forma de evitar

mayores riesgos y de garantizar un medio de vida a quienes participan en la formación.

Si me lo permiten, quisiera insistir en la importancia de aplicar regímenes adecuados de protección social. Todos los países deberían hacer cuanto estuviera en su mano para proteger a los trabajadores y las personas en general, especialmente los jóvenes desempleados, los que buscan empleo por primera vez, los trabajadores temporales y los trabajadores ocasionales, ya que ellos son quienes más padecen la inestabilidad de la economía mundial. Se debe alentar firmemente la ampliación de la duración y cobertura de los regímenes de protección social.

En conclusión, insto a los mandantes de la OIT a que apliquen el Pacto Mundial para el Empleo a través de la participación tripartita y a que promuevan políticas activas de mercado de trabajo a fin de que alcancemos nuestros objetivos.

Original inglés: Sra. DEL RIO (trabajadora, Italia)

Quisiera recalcar nuestro apoyo al Pacto Mundial para el Empleo, que ha sido negociado por los gobiernos, los empleadores y los sindicatos.

Importa subrayar el valor de este consenso tripartito, porque todos estamos comprometidos ahora con la aplicación eficaz de ese texto, tanto a nivel nacional como internacional. Juntos, compartimos la opinión de que el aumento del desempleo, resultante de la crisis financiera y económica, es un obstáculo para la recuperación.

Necesitamos medidas coordinadas para restablecer el crecimiento de la demanda y detener el aumento del desempleo lo más rápido posible. Las medidas han de estar bien orientadas para que surtan pronto efecto, tengan la máxima repercusión en el empleo, protejan a quienes están más expuestos, y ayuden a avanzar hacia una economía verde y productiva.

Es preciso aumentar el gasto, en particular en políticas activas de mercado de trabajo que fomenten la creación de empleos decentes y calificados, y ayuden a las empresas a mantener a los trabajadores en sus puestos.

También estamos empeñados en lograr que los países con economías emergentes y los países en desarrollo cuenten con los recursos y las políticas que les permitan adoptar las medidas necesarias de recuperación.

Ahora tenemos que velar por la aplicación efectiva del Pacto Mundial para el Empleo a nivel nacional e internacional, evitando que el documento se restrinja a las actividades de la OIT únicamente.

En los próximos meses tendrán lugar importantes eventos internacionales en los cuales este documento puede recibir apoyo. Italia preside este año el G-8. Ya en la Cumbre Social del G-8, en marzo, se prestó atención al debate sobre el Pacto Mundial para el Empleo que se celebraba en la OIT. Ahora tenemos el instrumento, un instrumento acordado. Los interlocutores sociales de los países miembros del G-8 se reunirán con el Primer Ministro italiano la semana próxima; pediremos encarecidamente un compromiso claro del G-8, que quede reflejado en el comunicado final que el Grupo emitirá en la Cumbre de julio. Es un primer paso para un seguimiento eficaz de este documento. Luego tendremos otras citas internacionales importantes, entre ellas, el G-20, la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Conferencia Ministerial de la OMC este año.

Esperamos que los gobiernos y los interlocutores sociales que aquí han apoyado el Pacto Mundial para el Empleo, así como los gobiernos que van a desempeñar un importante papel en esas reuniones, adopten medidas adecuadas en todos los foros con miras a la aplicación del Pacto.

Original francés: Sr. GUIRO (trabajador, Senegal)

Todos estamos de acuerdo en afirmar que la crisis mundial requiere soluciones mundiales que sitúen el trabajo decente en el centro de las estrategias de recuperación. Esas estrategias deben prever medidas de solidaridad con las poblaciones más vulnerables y desvalidas, a fin de reducir las desigualdades entre las naciones, y en el seno de las mismas.

En nuestra opinión, el Pacto Mundial para el Empleo que se fundamenta en el trabajo decente, debería traducirse en la adopción de medidas en el plano internacional, no sólo por los Estados, sino también por las instituciones multilaterales, que deberían destinar los recursos financieros necesarios para llevarlo a la práctica.

Nos complace poder presentar el día de hoy este Pacto Mundial para el Empleo, que responde realmente a los desafíos que tenemos frente a nosotros. El Pacto Mundial para el Empleo debe aplicarse de forma plena si queremos reducir las repercusiones negativas de la crisis sobre los trabajadores y las trabajadoras.

Desde el punto de vista de África, la crisis entraña varios retos que se suman a una crisis preexistente; me refiero a la crisis alimentaria, energética y, desde luego, al peso de la deuda y los elevados índices de desempleo y subempleo, que hacen que gran parte de los trabajadores y las trabajadoras vivan en condiciones precarias y tengan ocupaciones informales. Por ello apoyamos este Pacto que tiene potencial para hacer frente a estos desafíos a largo plazo.

Quisiera destacar que en el párrafo 22 se reconoce la importancia de conceder prioridad a la generación de oportunidades de trabajo decente por medio de programas multidimensionales a fin de hacer realidad el trabajo decente y el desarrollo en los países menos adelantados. Aguardamos con interés la puesta en práctica de tales programas.

En África, debemos cambiar el modelo de desarrollo. Necesitamos diversificar nuestras economías, ampliar nuestros mercados regionales e invertir en un proceso de industrialización que nos permita salir de la pobreza y de la dependencia de los mercados de los países industrializados.

El Pacto reconoce la importancia de la diversificación y de la industrialización y ahora debemos utilizarlo para poder crear un futuro para nosotros y nuestros hijos.

Sr. PÉREZ (trabajador, República Bolivariana de Venezuela)

De las conclusiones del trabajo que en estos casi 20 días ha ejecutado la Comisión, nosotros los trabajadores nos hacemos un conjunto de preguntas que no están en dicho informe.

En primer lugar, ¿por qué no se asume en el informe de manera correcta que las entidades financieras, el Banco Mundial y el FMI, con su recetario, tienen una gran responsabilidad en la crisis en la cual nos encontramos hoy?

En segundo lugar, ¿por qué no se propone también en estas conclusiones una mayor apertura para que todos los países, y no sólo los del G-8, o ahora los del G-20, tengan la oportunidad de discutir lo

que es un problema de la humanidad? Estas entidades financieras deberían pedirle perdón a la humanidad por la crisis en la cual nos situaron. La otra cosa es que, observando las conclusiones, vemos que nuevamente recae sobre los trabajadores y su familia el peso de la crisis, cuando se propone que un empleo puede ser dividido cuatro horas para un trabajador y cuatro horas para otro trabajador, que reciben parte de sus prestaciones y de su seguridad social, y que los Estados, van a ser los responsables de pagar todo el salario. Eso hay que evaluarlo. Los responsables tienen rostro y como culpables tienen que asumirlo.

Hay más de 50 millones de desempleados en este instante. Hay más de 10 millones de niños que mueren de hambre en el mundo, y por eso nosotros creemos que cuando se habla de una empresa sostenible, lo correcto es que esta empresa, con el proceso productivo y la plusvalía y el excedente de esa plusvalía, participe en el diálogo social. Los intereses de esa plusvalía deberían ir a la comunidad o a programas sociales o a recuperar el medio ambiente de nuestro planeta. Son cosas que deben evaluarse también aquí en las conclusiones. Además, el único modelo económico no es el del mercado y el del capital. Hay otras experiencias en ese marco, por ejemplo, lo que viene sucediendo en algunos países del Sur donde las empresas abandonadas por los empresarios y que han sido rescatadas por los trabajadores han vuelto a ser productivas. Se ha logrado que las familias y estos trabajadores puedan tener nuevamente seguridad, por lo cual nosotros creemos que estas experiencias también debieron ser tomadas en cuenta.

El documento habla también de la congelación de los salarios mínimos o particularmente de establecer que el salario mínimo puede ser modificado, pero siempre tomando en cuenta la deflación, es decir, que mi poder adquisitivo no me va a servir en el proceso de la recuperación.

Por esa razón, nosotros hablamos de que es posible una propuesta de modelo económico donde el trabajador, la trabajadora y la sociedad, de manera correcta, puedan tener una mayor participación y donde exista una distribución de esa riqueza, porque en definitiva el trabajo es el que genera dicha riqueza. Por eso creemos que el trabajador tiene todo el derecho de participar con su familia precisamente en el excedente de esa plusvalía.

Sr. ARIAS (*Gobierno, República Bolivariana de Venezuela*)

Mi Gobierno desea felicitar a la Comisión por los esfuerzos desplegados para concluir este debate. Felicitamos especialmente al Director General Sr. Somavia, que respondió al llamado de un conjunto de países para que se examinara el tema de la crisis. Si mi memoria no falla, hace escasamente un año que comenzamos a analizar estas preocupaciones. En fecha más reciente, con un margen de tan sólo tres meses, le pedimos que incorporara este tema en la reunión de la Conferencia y creo que lo ha abordado de manera muy diligente. De modo que le expresamos nuestro reconocimiento, al igual que al Presidente y a todo el equipo que trabajó en estos debates, en especial la Oficina.

Mi Gobierno tiene algunas consideraciones que hacer en relación con el Pacto. Reconocemos las buenas intenciones, reconocemos el esfuerzo y, como dije antes, fuimos uno de los promotores de la propuesta de que la Organización asumiera este debate, como foro tripartito único en el mundo y cuyo

objetivo es la promoción del trabajo decente y la justicia social. No obstante, tenemos algunos problemas con este documento, tal como hemos venido sosteniendo de manera consistente. Hemos dicho que la salida de la crisis pasa necesariamente por establecer la confianza y no se puede restablecer la confianza sin determinar las verdaderas causas y las responsabilidades.

Era necesario mantener un debate ético que hemos eludido. Entiendo que los responsables, o quienes tienen de alguna manera responsabilidad en la crisis, no desean abordar esta discusión. Pero para nosotros este es un asunto sumamente importante, porque en el mundo en que vivimos ya había crisis. Antes de que estallara la crisis, ya estábamos en crisis. No puede ser que nos planteemos la recuperación para volver al punto inicial, porque ese punto inicial ya tenía defectos. No se trata solamente de los elementos éticos que están recogidos en el documento de la globalización que esta Organización promovió, sino de cifras aún más dramáticas. El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación, Sr. Jean Ziegler, señaló que cada cinco segundos un niño menor de 10 años muere de hambre y de enfermedades derivadas de la malnutrición en el mundo. Esto es un asesinato cometido por el sistema y no podemos trabajar en el marco de esa realidad, no podemos aceptar que persista.

Tenemos que plantearnos una seria revisión de las instituciones financieras internacionales, de la dictadura del dólar, de las reglas que rigen el mercado del comercio internacional. No hacerlo, eludir esa cuestión, es no ir a los puntos medulares que ocasionaron la crisis y, en consecuencia, volveremos a una situación de crisis más temprano que tarde.

De modo que, repito, agradezco los esfuerzos. No obstante, el Pacto nos parece insuficiente.

Sr. SALDAÑA (*trabajador, Perú*)

Estimados conciudadanos de los cinco continentes; en primer lugar, quisiera felicitar la labor que vienen desplegando los diferentes grupos de trabajo y, en este caso, el informe final de este proyecto tan importante que se ha denominado el Pacto Mundial para el Empleo.

Vengo del país inca, donde se encuentra parte del Amazonas, el pulmón del mundo, y este país también debe ser considerado en las múltiples tareas que tiene el mundo.

¡Cómo quisiéramos, y parece un sueño, que los trabajadores tuvieran un derecho, el derecho al trabajo formal! Parece un sueño, pero quisiéramos que se haga realidad. Esperemos que la Organización Internacional del Trabajo anote y subraye esto.

Deseamos asimismo referirnos al problema de la seguridad social para todos los trabajadores. Actualmente en el mundo, y sobre todo en nuestro país, la cuestión de la seguridad social va perdiéndose paulatinamente. Los trabajadores, en su inmensa mayoría, no tienen derecho a beneficiarse de la atención de salud.

Por otro lado, algunos oradores han hecho importantes declaraciones con respecto al sueldo mínimo universal. Se ha anunciado también que este tema no ha sido considerado esta vez porque las opiniones llegaron a destiempo. Yo creo que es un deseo del mundo que exista un sueldo mínimo universal, por supuesto considerando nuestras monedas, un sueldo mínimo vital que nos permita sobrevivir como seres humanos.

También a todos los empresarios del mundo, les pido encarecidamente que no despidan a los trabajadores en forma arbitraria, porque eso sólo contribuye a la desocupación.

Por último, no nos olvidemos de los desempleados, porque de aquí a 20 años, por la tecnología que avanza geométricamente el número de desocupados irá multiplicándose.

La Organización Internacional del Trabajo tendría que agregar, al final, la letra D a su sigla: OITD, Organización Internacional de los Trabajadores Desocupados. Por eso, en la Organización Internacional del Trabajo también nuestra preocupación debe ser para los desempleados.

Original inglés: Sr. MONANI MAGAYA (Ministro de Trabajo, Servicios Públicos y Desarrollo de Recursos Humanos, Sudán)

La delegación del Gobierno del Sudán suscribe el Pacto Mundial para el Empleo. Creemos que se trata de un documento muy completo que expresa adecuadamente el consenso de los interlocutores que han participado en esta reunión de la Conferencia, así como de los Jefes de Estado, Primeros Ministros y Vicepresidentes que han acudido a esta reunión. Agradecemos a la OIT por haberlos invitado a expresarse ante nosotros.

Las ideas que se han expuesto en el curso de esta reunión de la Conferencia, y que han sido incorporadas a este Pacto, nos han resultado de mucha utilidad; gracias a ellas tenemos ahora una mejor comprensión de las causas, las personas y las instituciones que guardan relación con la crisis actual.

Asimismo, sabemos que el mundo que surgirá cuando se resuelvan las dificultades actuales no podrá seguir siendo el mismo. No será posible seguir actuando en la forma habitual sino que tendremos que hacer las cosas de forma muy distinta.

Considero que las recomendaciones del Pacto serán de gran utilidad para los gobiernos nacionales en la elaboración de programas orientados a mitigar la crisis en sus respectivos países.

En el Sudán tenemos la intención de trabajar en colaboración con los interlocutores sociales y demás partes interesadas con miras a superar los efectos de esta crisis en nuestro país. A tal efecto, tenemos previsto adoptar dos conjuntos de medidas, uno para el Sudán meridional a cargo de las autoridades correspondientes.

Creemos que la OIT ha realizado una labor encomiable y que esta reunión de la Conferencia ha sido una ocasión histórica para todos nosotros. En efecto, ha sido una reunión histórica porque en ella se abordó el tema de la actual crisis económica y financiera, un tema de gran importancia para todos nosotros.

También fue una reunión histórica porque en ella se utilizó un procedimiento distinto al utilizado en años anteriores.

Damos las gracias al Director General de la OIT por la labor que ha realizado. También agradecemos al Consejo de Administración por haber propuesto esta idea en su última reunión celebrada en marzo, así como por haber insistido en que la reunión de la Conferencia de este año se organizara de manera diferente a fin de evaluar efectivamente la crisis actual.

Todo ello hizo posible la elaboración de este documento. Queremos agradecer a todos los que han contribuido a su preparación y confiamos en que cuando salgamos de esta crisis no sigamos actuando como de costumbre, como si nada hubiera ocurrido.

Es necesario que actuemos de forma distinta. Ante todo, debemos proteger a los trabajadores y garantizar empleos a los jóvenes; por otra parte, debemos reducir al mínimo las emisiones de gases de efecto invernadero en beneficio de toda la población mundial.

Original inglés: Sr. AKE (Gobierno, Nigeria)

Quisiera felicitar al Presidente, a los Vicepresidentes, al Secretario General y a todos los miembros de la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis, que trabajaron intensamente para elaborar el Pacto Mundial para el Empleo.

Estamos convencidos de que este Pacto Mundial proporcionará una hoja de ruta sobre la forma en que la OIT aportará su respuesta a la crisis, mediante políticas de trabajo decente en el marco del proceso de recuperación.

En el Pacto se hace un llamamiento a la colaboración multilateral y se pide que se preste apoyo a los países que deseen optimizar las oportunidades de empleo en condiciones equitativas y de manera coordinada.

Nigeria apoya firmemente este Pacto, y espera con interés que se tengan en cuenta los principios que allí se consagran cuando se adopten medidas legislativas de carácter nacional.

Creemos en la eficacia de este Pacto y difundiremos su mensaje en nuestra subregión.

Original inglés: El PRESIDENTE

Pasamos ahora a la aprobación del informe de la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis, en cuyos párrafos 1 a 310 se recoge el resumen de la discusión habida, y que figura en las *Actas Provisionales* núm. 19. Si no hay objeciones, consideraré que la Conferencia aprueba este Informe.

(Se aprueba el informe, en sus párrafos 1 a 310.)

**RESOLUCIÓN INTITULADA PARA RECUPERARSE
DE LA CRISIS – UN PACTO MUNDIAL
PARA EL EMPLEO – ADOPCIÓN**

Original inglés: El PRESIDENTE

Procederemos a continuación a la adopción del proyecto de resolución intitulado *Para recuperarse de la crisis: un Pacto Mundial para el Empleo*, cuyo texto se reproduce en las *Actas Provisionales* núm. 19A.

Someto este proyecto de resolución a la Conferencia, para su adopción. Si no hay objeciones, consideraré que se adopta este proyecto de resolución.

(Se adopta la resolución.)

Antes de proseguir, me gustaría rendir homenaje a todos quienes han participado en este trabajo extraordinario. Quiero felicitar a la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis por el espíritu de colaboración que imperó en las negociaciones, incluso en sus momentos más difíciles y cuando duraban hasta tarde en la noche.

El resultado es un documento que ofrece una declaración firme y clara de la OIT sobre la crisis financiera y económica que estamos atravesando. Es un resultado que demuestra que esta Organización es respetada, está llena de vitalidad, y es capaz de reaccionar rápidamente cuando es necesario.

La Mesa de la Comisión, los miembros de la Comisión y todo el personal de la Secretaría que participó en los trabajos merecen nuestro agradecimiento y nuestras felicitaciones. En nombre de la Mesa de

la Conferencia, quiero manifestarles mi sincera gratitud y mis felicitaciones.

Invito ahora a la Conferencia a ver una retransmisión por vídeo del mensaje que el Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, nos envía especialmente.

(Se proyecta el vídeo en el que el Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, transmite su mensaje a la OIT.)

Original inglés: Sr. BAN KI-MOON (*Secretario General de las Naciones Unidas*)

Es un privilegio participar en la ceremonia de clausura de la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se celebra en el año conmemorativo del 90.^o aniversario de la OIT.

Felicito a mi amigo, el Director General Juan Somavia, por su nuevo mandato y he de seguir con interés la continuación de su liderazgo. El Director General me ha mantenido informado acerca de la labor de esta Conferencia, que se celebra en un momento tan crítico. Las economías están experimentando grandes dificultades, la ansiedad va en aumento y las personas están angustiadas. Como señaló el Director General al comienzo de esta reunión de la Conferencia, el desafío es claro: debemos ayudar a los trabajadores, las familias y las empresas a sobrellevar la crisis y a trazar una vía basada en el trabajo decente, que conduzca a la recuperación y al crecimiento sostenible.

En esta Conferencia han hecho ustedes una aportación fundamental. Se han centrado en el empleo como elemento esencial para la recuperación, han movilizado a los líderes del mundo para que compartan sus experiencias y se comprometan a adoptar medidas, y han propuesto el Pacto Mundial para el Empleo.

Cuando hablé ante el Consejo de Administración en noviembre pasado, alenté a la OIT a que ampliara su aportación para hacer frente a la crisis. Ustedes han superado ese desafío. El Pacto Mundial para el Empleo es una respuesta directa a las preocupaciones cotidianas de las mujeres y los hombres que trabajan. Aborda los problemas de las empresas grandes y pequeñas y tiene en cuenta las esperanzas de los jóvenes que buscan una oportunidad al incorporarse a este turbulento mercado de trabajo.

En pocos días más, la Asamblea General de las Naciones Unidas convocará una Cumbre sobre la crisis financiera y económica mundial y su impacto sobre el desarrollo. Le seguirá la Cumbre del G-8, que se celebrará el mes próximo en Italia. Yo estaré allí y les puedo asegurar que también estará presente el mensaje del Pacto Mundial para el Empleo. Lo llevaré conmigo, así como el Pacto lleva consigo los corazones y las esperanzas de los pueblos del mundo.

Este Pacto es de todos nosotros y debemos esforzarnos para potenciar al máximo sus posibilidades a través del sistema de las Naciones Unidas, con inclusión de la Junta de los Jefes Ejecutivos de las Naciones Unidas y el Consejo Económico y Social.

Una vez más, gracias por mantener centrada la atención en lo esencial: el trabajo decente, una globalización equitativa y un crecimiento sostenible para todos. Sigamos trabajando en aras de la justicia social y permitanme felicitarles nuevamente por esta Conferencia, que constituye un verdadero hito.

Original inglés: El PRESIDENTE

En nombre de la Conferencia, quiero agradecer al Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, el mensaje de solidaridad que ha tenido la amabilidad de hacernos llegar.

El Pacto Mundial para el Empleo es de hecho un pacto para todo el sistema multilateral, para todos los gobiernos y para todos los pueblos del mundo.

Como lo ha expresado el Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, el Pacto Mundial para el Empleo se focaliza precisamente en lo que requiere atención: el trabajo decente, una globalización equitativa y un crecimiento sostenible para todos.

La Conferencia agradece profundamente al Secretario General de las Naciones Unidas la seguridad que le da de que pondrá toda la fuerza del sistema multilateral a trabajar como un solo equipo en la aplicación mancomunada del Pacto Mundial para el Empleo.

Muchas gracias, señor Secretario General.

DISCURSOS DE CLAUSURA

Original inglés: El PRESIDENTE

Me complace invitar ahora a los presentes a escuchar los discursos de clausura de la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Original árabe: Sr. ALLAM (*Vicepresidente empleador de la Conferencia*)

Ha sido un honor para mí representar a los empleadores, como Vicepresidente, en la presente reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que ha sido extremadamente importante.

También ha sido un honor para mí trabajar con ustedes en un momento en el que el mundo atraviesa unas condiciones tan difíciles, me refiero a la crisis económica y financiera mundial.

Ha sido una gran oportunidad para mí poder estar presente, sea desde la Mesa como Vicepresidente sea participando en las diferentes reuniones y debates para analizar la situación mundial, en particular la situación del empleo y las consecuencias de la crisis financiera y económica en el mundo entero.

También ha sido una satisfacción para mí participar en los debates sobre la situación actual y las difíciles condiciones que padece la población de los territorios árabes ocupados, sean trabajadores o empleadores.

Todos esperamos que la crisis mundial acabe pronto, que se retome la senda del crecimiento y que mejore la situación de los trabajadores y los empleadores de los territorios árabes ocupados.

La presente reunión de la Conferencia ha sido diferente que las de los últimos años, en las que he participado. Creo que todos los participantes han notado y percibido los cambios, y que han sido acogidos con satisfacción. La presente reunión de la Conferencia constituye una prueba de que, gracias al diálogo constructivo entre todos nosotros, se puede realizar lo que parecía imposible.

El Consejo de Administración de la OIT, que se reunirá esta tarde, prestará con seguridad una gran atención a los resultados de la presente reunión de la Conferencia, y tomará nota asimismo del espíritu de cooperación constructivo que ha reinado en la presente reunión, lo que demuestra que la Conferencia Internacional del Trabajo es el foro ideal para conseguir las aspiraciones de las tres partes que la conforman.

Entre los resultados más importantes de la presente reunión cabe destacar el Pacto Mundial para el Empleo que hemos adoptado para salir de esta crisis, mediante el fomento del empleo; y ese es el mensaje que nos vamos a llevar de regreso a nuestros países. Trasladaremos ese mensaje al marco de los debates nacionales y, al discutir sobre las políticas relativas al empleo y al trabajo, procuraremos aplicar las que se han señalado en la OIT.

Cuando salgamos de la crisis, estaremos en una situación más sólida y saneada, y eso es más importante que las palabras. Tenemos que ponernos a trabajar, y aplicar todos estos instrumentos elaborados por expertos muy competentes, con un gran conocimiento en la materia, ya que será lo que nos permitirá salir del túnel.

También tenemos que reconocer la gran labor técnica realizada en la Comisión Plenaria. Los mandantes tripartitos han realizado asimismo una gran labor en las distintas comisiones, como la Comisión de la Igualdad de Género o la Comisión sobre el VIH/SIDA.

Los diálogos y debates han tenido lugar en un clima de objetividad y constructivo, lo que reafirma la importancia del diálogo entre los interlocutores sociales. La Comisión de Aplicación de Normas también cumplió estupendamente con su labor, y esperamos que todos sabremos responder a los llamamientos realizados por nuestra Organización, y que respetaremos los compromisos que hemos asumido.

Para terminar, quisiera expresarles nuestro más sincero agradecimiento. Doy las gracias a las comisiones y a los miembros de la Secretaría, en particular a la responsable del equipo, ya que es un equipo notablemente competente y que me ha prestado una ayuda muy valiosa. Quiero también dar las gracias al equipo de intérpretes, ya que gracias a ellos hemos podido comunicarnos y entendernos.

Original inglés: Sr. ZELHOEFER (Vicepresidente trabajador de la Conferencia)

Ha sido un placer y un honor para mí y para mi organización, la Federación Estadounidense del Trabajo y Congreso de Organizaciones Industriales (AFL-CIO), que se me haya elegido Vicepresidente de la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Quisiera manifestar mi sincero agradecimiento a los delegados trabajadores por la confianza que depositaron en mí.

Quiero felicitar al Presidente de la Conferencia, Sr. Mosharraf Hossain, al Vicepresidente gubernamental, Sr. Palma Caicedo, y al Vicepresidente empleador, Sr. Allam, por su excelente y fructífera cooperación. Con la ayuda eficiente de la secretaría, hemos trabajado en forma muy productiva. También me honra en especial haber trabajado en la Conferencia en que participó un número sin precedentes de Jefes de Estado y de Gobierno, lo que demuestra el compromiso de los dirigentes mundiales de trabajar en conjunto para superar la crisis actual. Como todos sabemos, esta reunión de la Conferencia se ha celebrado en una coyuntura histórica, en que los trabajadores de todo el mundo hacen frente a graves problemas de empleo y sociales causados por una crisis financiera y económica devastadora y sin precedentes. Esto ha exigido una respuesta urgente e integral de todos los mandantes. Podemos tener la tranquilidad de haber podido presentar al mundo un Pacto Mundial para el Empleo que nos ofrece un marco normativo esencial y

herramientas para responder a la crisis. Comenzaré acogiendo con satisfacción la adopción del programa y presupuesto para el próximo bienio, entre otras cosas con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos; espero que los recursos financieros asignados nos permitan ejecutar nuestros programas importantes y abordar los desafíos que vayan surgiendo.

La Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis ha sido especialmente oportuna a la hora de abordar los urgentes desafíos con que nos enfrentamos hoy. Los trabajadores en particular se ven gravemente afectados por la crisis, perdiendo puestos de trabajo, ahorros y pensiones, y muchos de ellos se sumen en la pobreza o en una pobreza más profunda. El sentido de urgencia de la Comisión llevó a la aprobación del histórico Pacto Mundial para el Empleo histórico. Debemos trabajar para que este Pacto funcione para todos. Suministra un conjunto de medidas de política oportuno, amplio y ambicioso para responder a la crisis. No sólo aborda los problemas inmediatos, sino también sienta las bases para una globalización equitativa, prosperidad y justicia social para todos; una globalización que da esperanzas a todos, no solo a algunos.

Quisiera reiterar los elementos clave del Pacto, que son los siguientes: una respuesta de política coordinada para alcanzar el trabajo decente basado en la Declaración sobre la Justicia Social; la reglamentación de los mercados financieros mundiales para garantizar que sirvan a la economía real; la creación de empleos de calidad mediante inversiones en servicios públicos e infraestructura; un entorno propicio para la creación de puestos de trabajo por medio de empresas sostenibles, cooperativas y la economía social más amplia, el aumento de la demanda agregada global mediante la recuperación impulsada por los salarios; el compromiso firme y permanente de los empleadores y los trabajadores con la negociación colectiva; el papel proactivo de los gobiernos, en su función de empleadores, compradores y reguladores, de respeto y promoción de la negociación colectiva y el diálogo social; el establecimiento de protección social adecuada para todos que, como primera prioridad, tenga como meta el suministro de protección social básica y universal para todos; crear un paradigma de comercio mundial y desarrollo que dé a los países en desarrollo el espacio normativo, fiscal y jurídico para que establezcan sus propias bases industriales diversificadas; el aprovechamiento del bien más sólido de la OIT, su conjunto amplio de normas laborales internacionales, incluidos los principios y derechos fundamentales en el trabajo a fin de coordinar las políticas, no sólo para evitar una espiral negativa sino para establecer la base a partir de la cual elevar el nivel de la dignidad en el trabajo para todos.

Ahora necesitamos mecanismos que nos garanticen que este Pacto se convierta en realidad y que los mandantes de la OIT y otras organizaciones internacionales lo utilicen amplia y satisfactoriamente.

Las deliberaciones de la Comisión de Aplicación de Normas tuvieron lugar en el marco más amplio de la crisis económica. Hay una auténtica preocupación acerca de las repercusiones negativas de la crisis en el respeto de los derechos de los trabajadores y las normas laborales, lo que también se subrayó en las otras comisiones. El debate general se centró en el papel de las normas en las estrategias de desarrollo y, en particular, en la importancia de la pertinencia de los principios y derechos fundamentales

en el trabajo, la protección de los salarios y las normas relacionadas con el empleo y la protección social para salir de la crisis.

Con respecto a casos concretos, lamento que, una vez más, la Comisión no haya tratado el tema de las «mujeres de solaz» relacionado con el Japón.

Asimismo, debo señalar los numerosos casos de infracciones e incumplimiento de los Convenios núms. 87 y 98 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, y sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, respectivamente. Estos dos Convenios no sólo son facilitadores y fundamentales, sino que son aun más importantes si realmente deseamos alcanzar un consenso tripartito y responder eficazmente a la crisis y a los desafíos con que nos enfrentamos hoy y con los que nos enfrentaremos mañana.

Aunque los resultados de las deliberaciones en general fueron bien acogidos por el Grupo de los Trabajadores, lamento observar la falta de acuerdo sobre los párrafos especiales relativos a Guatemala y Costa Rica, y sobre la organización de una misión al Perú.

También deseo referirme especialmente a la sesión especial sobre Birmania/Myanmar en relación con los Convenios núms. 29 y 87, y al lamentable ataque que sufrió un delegado trabajador de Birmania/Myanmar.

Acojo con beneplácito las conclusiones y la ardua y encomiable labor de la Comisión de la Igualdad de Género.

En el debate quedó claro que estamos muy lejos de lograr la igualdad de género. Debe examinarse y utilizarse un mayor número de enfoques distintos para abordar estas desigualdades, en especial en el empleo y en relación con la brecha salarial entre mujeres y hombres.

Asimismo, se necesita apoyo más activo y condiciones propicias si hemos de realizar progresos. Para ello, las normas laborales internacionales deben desempeñar un papel clave para alcanzar la igualdad de género.

La Comisión también llegó a la conclusión de que en tiempos de crisis las mujeres eran las más afectadas y los logros obtenidos tras muchos años de esfuerzo podían perderse rápidamente. Debemos evitar esto. La respuesta a la crisis exige que se aborden las situaciones específicas de las mujeres que difieren de las de los hombres. Lo que es aun más importante, es necesario adoptar una perspectiva de largo plazo que garantice que todas las respuestas inmediatas allanen el camino para lograr y mantener la igualdad de género. Aún queda mucho por hacer. Espero que la respuesta a la crisis se utilice para incorporar una perspectiva de género en las distintas medidas que se adopten y para poner la igualdad de género en el eje del trabajo decente.

La Comisión sobre el VIH/SIDA en el mundo del trabajo concluyó la primera parte de una discusión de dos años sobre una norma internacional para luchar contra el VIH/SIDA en su carácter de amenaza transnacional y universal para la humanidad. Debería ser un instrumento fuerte y reitero que los trabajadores claramente prefieren que se trate de un Convenio.

Me han desilusionado las numerosas vías de escape que utilizan los gobiernos para evitar disposiciones vinculantes y la provisión de recursos que traducirían las declaraciones políticas en compromisos concretos.

Sin embargo, me alienta ver la redacción en materia de seguridad y salud en el trabajo y las importantes referencias a la protección de la privacidad y a medidas para luchar contra la discriminación.

No obstante, lamento mucho que no se hayan incluido medidas importantes de protección de los migrantes, como la prohibición de realizar pruebas de detección al ingresar en un país.

El texto sigue siendo demasiado débil en lo que se refiere a la protección de la maternidad. Algunos de estas cuestiones requerirán discusiones adicionales el año próximo, sobre todo la divulgación del estado serológico por razones de seguridad en el trabajo, y la necesidad de proteger a los trabajadores y la lucha contra la discriminación. Espero que finalmente el instrumento tenga una redacción mucho más firme.

El Informe global sobre el trabajo forzoso y el costo de la coacción indica que aún hay 12,3 millones de personas que siguen siendo objeto de esclavitud, servidumbre por deudas, trata de personas y otras formas de trabajo forzoso. Es lamentable que sigan existiendo algunas formas de trabajo forzoso como la servidumbre por deudas, el trabajo esclavo, el trabajo penitenciario y el trabajo obligatorio en servicios públicos o de otra índole y en zonas francas industriales, y que no se hayan incluido adecuadamente en el Informe.

El Grupo de los Trabajadores apoya en general el plan de acción propuesto, pero pide que se adopten medidas adicionales, entre otras, abordar algunas de las causas subyacentes del trabajo forzoso y ayudar a los mandantes a crear la capacidad para luchar contra el trabajo forzoso.

Debo manifestar preocupación por las repercusiones de la crisis y el riesgo de que más personas sean víctimas de las distintas formas de trabajo forzoso.

Por último, quiero recalcar claramente que los trabajadores se han opuesto terminantemente al trabajo forzoso en cualquiera de sus formas y seguirán luchando contra él.

Deseo concluir con la esperanza de que el Pacto Mundial para el Empleo esté a la altura de las expectativas y formulo un llamamiento a todos para que su aplicación se convierta en realidad. La crisis es el mayor desafío que tenemos por delante.

Por último, deseo agradecer al Director General, al personal de la OIT y a los intérpretes que trabajan incansablemente para conseguir el éxito de esta Conferencia.

Asimismo, les agradezco su atención en esta histórica Conferencia y les deseo un buen viaje de regreso a sus hogares. Espero nuestro trabajo continúe mañana y en los meses y años venideros.

El Embajador Rapacki citó a César Chávez. Quisiera aprovechar la oportunidad para citar al Senador Robert Kennedy, que una vez dijo: «Otros ven las cosas como son y preguntan por qué. Yo sueño con las que cosas que aún no son y pregunto por qué no».

Sr. PALMA CAICEDO (*Vicepresidente gubernamental de la Conferencia*)

Los debates han sido intensos, apasionados y apasionantes, hemos confrontado nuestras ideas y nuestras tesis y las más insignes visiones sobre nuestras realidades. Nos hemos enriquecido con los brillantes discursos de los distintos oradores y participantes en esta Conferencia, pero también hemos tenido el privilegio de escuchar como nunca antes en el seno de esta Conferencia a ilustres visitantes y líde-

res mundiales, que con su experiencia de estadistas no han brindado interesantes e inteligentes aportes para comprender de mejor manera esta crisis mundial sin precedentes que afecta a millones de seres humanos en todo el mundo y que pone en evidencia la debacle de un sistema que se consideraba hasta hace poco infalible y único.

Hace más de un siglo se hablaba en Europa de la cuestión social, resultante de los excesos y la deshumanización de la industrialización y del dejar hacer y el dejar pasar. Del Estado gendarme o guardián relegado a un papel pasivo en la sociedad, donde se divisaba el mercado como único regulador de las relaciones sociales y económicas, incluida la fuerza de trabajo categorizada como una simple mercancía o artículo de comercio cuya valoración dependía de las fluctuaciones de la oferta y la de la demanda en el mercado.

Por eso es que aún hoy en día, se habla equivocadamente del mercado de trabajo. Si bien, los progresos alcanzados por la industrialización y las nuevas ideas liberales, que le aportaron el sustento ideológico, significaban un avance en comparación con la esclavitud y la servidumbre que lo precedieron, poco tiempo después, descarnó la cruel realidad que postergaba y marginaba de los beneficios de ese progreso a una inmensa mayoría de personas.

Esa cruel realidad empezó a ser enfrentada por los afectados y surgieron nuevas ideas, y surgió un nuevo orden de derechos sociales, entre otros, el derecho a trabajar y a gozar de protección social, procurando nivelar las desiguales condiciones económicas y sociales entre los factores de la producción.

Hace 90 años nació la OIT, como órgano de la antigua Liga de las Naciones y resultado del Tratado de Versalles, que puso fin transitorio a la Primera Guerra Mundial.

Una de las primeras declaraciones fue justamente la de condenar la concepción del trabajo como mercancía, devolviéndole el carácter humano a esta actividad.

A partir de allí, la historia de la OIT, de carácter singular en el sistema de las Naciones Unidas, con un carácter tripartito, no ha parado en la consecución de acuerdos o convenios, cuyos principales contenidos han sido incorporados a la legislación nacional de cada uno de estos países, inclusive en su constitución.

Hoy estamos ante una nueva crisis mundial, una crisis que como se ha dicho repetidamente en esta Conferencia, comenzó como financiera, y se ha convertido en estructural. Estamos ante una nueva cuestión social causada por, entre otros factores, un modelo económico y político que ha fracasado al exacerbar la dictadura del mercado, la desregularización y la flexibilización laboral; que no sólo ha precarizado las condiciones laborales, sino que fue incapaz de crear más puestos de trabajo o sencillamente de preservar el empleo.

Hoy estamos frente al desafío de poner en práctica nuevas ideas que nos permitan enfrentar y resolver los efectos de esa crisis. Ensayar todas las formas posibles, todas las formas creativas de construir una nueva sociedad, basada en el trabajo decente y productivo, poner nuevamente de moda la justicia social y sus principios. Discutir y aprobar un Pacto Mundial para el Empleo digno, y pactos locales en el marco del diálogo social tripartito.

Estoy seguro de que esta Conferencia, una de las más importantes y exitosas de su vida institucional,

se produce en un momento especial. Como hace 90 años, recoge las más brillantes iniciativas para enfrentar en común estos problemas.

No es hora ya de lamentarnos. Navegamos por aguas turbulentas y a todos nos compete poner lo mejor de nuestros esfuerzos para no zozobrar. Reafirmamos el papel protagónico que debe tener la OIT en este momento especial. La OIT no ha envejecido, por el contrario, se encuentra en una ocasión propicia para renovarse y reverdecer.

Quiero aprovechar la oportunidad, para agradecer al Director General, a los integrantes de la Mesa, al Presidente de esta Conferencia, a mis compañeros Vicepresidentes, a los encargados de la asistencia técnica y los miembros de la Secretaría, en particular a la Sra. Althea Wright-Byll.

Ha sido un honor haber compartido esta responsabilidad con personas de extraordinaria calidad humana y gran capacidad resolutive con quienes logramos conformar un gran equipo que ha funcionado casi a la misma perfección de un reloj suizo.

Quiero agradecer también a los señores coordinadores regionales, a los integrantes de las diferentes comisiones, a los delegados gubernamentales, a los trabajadores, a los empresarios y a todos los presentes.

El cambio es posible. Un nuevo mundo ético y tolerante es posible. Una nueva sociedad es posible. Trabajemos y luchemos juntos por una nueva sociedad, la sociedad del trabajo. Nuestro viejo luchador Eloy Alfaro, tuvo una frase adecuada para tiempos como estos: «las horas más oscuras son las que están más cercanas a la aurora».

Que esa aurora, gloriosa libertad, llegue al fin a nuestros pueblos. Traigo el saludo cordial de mi pueblo, el pueblo ecuatoriano y de su Presidente, Sr. Rafael Correa Delgado.

Original inglés: El SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA

Queridos amigos, quiero expresarles mi más sincero agradecimiento por la labor que han realizado durante esta reunión de la Conferencia. Sin duda, hemos asistido a un momento extraordinariamente exitoso de la historia de la OIT y eso ha sido gracias a todos ustedes.

Señor Presidente, usted ha presidido de manera excelente esta magnífica Conferencia, muchísimas gracias. Con su verbo elocuente y su gran amabilidad ha logrado ciertamente que su presencia no pasara desapercibida.

Y a los Vicepresidentes, que han apoyado su labor, también muchas gracias; gracias, asimismo, por sus tres intervenciones de hoy. Cada uno de ustedes ha subrayado, de manera muy complementaria, perspectivas distintas, porque provienen de grupos diferentes, pero también de una manera y con unas palabras que fortalecen realmente a la OIT. Muchas gracias.

Quiero referirme ahora a la labor general de la Conferencia.

En la Comisión de la Igualdad de Género, es necesario que continuemos realizando progresos; debemos seguir con el pie sobre el acelerador con respecto a las diferencias salariales, la discriminación y otros temas. Pero lo que yo he sacado de esa discusión es el vínculo claro que hay que establecer entre la igualdad de género y el Pacto Mundial para el Empleo; que al aplicar ese Pacto, tengamos siempre esa cuestión como guía en todas las áreas que hemos destacado y como fuente de consenso. Tam-

bién diré que el porcentaje de mujeres en esta reunión de la Conferencia, que como todos saben, es un tema que yo siempre suelo mencionar, subió del 25 por ciento el año pasado al 28,5 por ciento este año, y les invito por cierto a que sigamos aumentando ese porcentaje. Fijémonos el objetivo del 35 por ciento de mujeres para el año que viene ¿Les parece bien? Logrémoslo pues.

Algunos amigos están sonriendo, no, no se rían demasiado ¡porque esto va a suceder!

En cuanto al VIH/SIDA, creo que los preparativos han sido excelentes, pero existen algunas diferencias, y las diferencias persisten. Me parece que debemos prepararnos para lograr un resultado contundente el año que viene. Esta cuestión, como la han presentado los miembros de la Mesa de la Comisión, es ciertamente una cuestión universal, que afecta a la esencia misma de la capacidad moral de responder ante este tipo de situaciones.

Les insto francamente a que se preparen para lograr excelentes resultados el año próximo. Gracias por la labor ya realizada.

La Comisión de Aplicación de Normas se ocupa, como ya saben, de una función fundamental en el marco del proceso de examen por homólogos que tenemos cada año, y es parte integrante de nuestro mecanismo de control.

Creo, también, que hemos de asegurarnos de que las deliberaciones estén marcadas por el respeto mutuo.

También diré que este año hemos celebrado el décimo aniversario del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). Lo dije al principio de esta reunión de la Conferencia, lo dije también el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, y lo repetiré ahora: nos faltan sólo 14 ratificaciones. Yo sé que una ratificación no significa que las cosas cambiarán de la noche a la mañana, pero si pudiéramos lograr la ratificación universal del Convenio sobre el trabajo infantil dentro de un período razonable de tiempo, ese logro supondría, sin duda, un mensaje político increíble. Y mucho más que eso: sería un mensaje sobre la esencia de los valores que abrazamos. Así pues, invito a los países que todavía no lo han ratificado a que lo hagan — sé que puede haber problemas, por ejemplo, con el aspecto legislativo, no siempre se trata de una falta de voluntad política, pero ¿por qué no lo intentamos? ¿Por qué no decidir que lo queramos hacer, que le queramos dar prioridad? Así, llegará el día en que, durante una reunión de esta Conferencia, podremos decir: «el Convenio núm. 182 ha sido objeto de ratificación universal». Les invito de corazón a que traten de lograrlo.

Saben que aprobamos nuestro Programa y Presupuesto con el 98 por ciento de los votos. ¡El noventa y ocho por ciento de votos a favor! Los que han estado aquí desde hace algunos años saben que llegar a ese nivel de votos a favor no ha sido fácil en el pasado. Lo hemos logrado durante esta reunión de la Conferencia. Tal vez esto fue premonitorio de lo que iba a suceder después durante esta misma reunión. Les agradezco a todos los países que consideraron que podían seguir avanzando para llegar a votar a favor de un Presupuesto que, en definitiva, cuenta con el mayor nivel de apoyo jamás obtenido. Y muchas gracias a todos los que han hecho posible esta votación, ha sido muy importante.

Ustedes vieron mi informe sobre Palestina. Desde un principio dije que la situación sigue siendo intolerable para muchas personas. Esperemos que las

condiciones internacionales actuales cambien, que avancemos realmente para que un día veamos un Estado palestino independiente. Pero tengo que decir que la situación actual es muy compleja y es importantísimo que elaboremos este informe anualmente para que ustedes lo examinen.

Lo mismo se aplica al Informe global sobre el trabajo forzoso que presenté. Las condiciones de este tipo de trabajo en el mundo son inaceptables. Nuestra función es presentarles la situación para que ustedes decidan cómo quieren avanzar con respecto a esta cuestión.

Hablo de todas estas cuestiones diferentes porque detrás de cada una de las discusiones sobre estos puntos ha habido miembros del personal de la OIT que han estado trabajando frente a ustedes, al lado de ustedes, detrás de ustedes, trabajando por la noche mientras ustedes dormían, a todos ellos les expreso mi gratitud: a Paulo Bárcia, Althea Wright-Byll, Ricardo Hernández Pulido, el gran equipo de intérpretes, el gran equipo de traductores que tenemos, en fin, todo el personal que se ocupa de la documentación, el personal técnico que está detrás de cada Comisión, todo el personal de las secretarías de las Comisiones y, en particular, a Terry Powell y su equipo por su excelente labor en los servicios de protocolo. Ayer dije en la Cumbre que una dimensión fundamental del éxito de la Cumbre era que el protocolo fuera el acertado. Si no se acierta con el protocolo al tratar con presidentes y altas autoridades las cosas pueden complicarse muchísimo. Muchísimas gracias a Terry Powell por haber gestionado todo este aspecto muy, pero muy bien.

Y si me lo permiten daré también las gracias a mi gabinete, es decir a las personas que han trabajado más de cerca conmigo, empezando por María Angélica Ducci y todo el equipo que desempeña un papel fundamental en una Conferencia como ésta, porque me dan el apoyo con el cual yo puedo trabajar. También quiero agradecer a mi asistente personal, May Ontal.

Pido disculpas por hablar tanto sobre el personal de la OIT pero pienso, francamente, que cuando tantísimas personas ponen verdaderamente su empeño para que lo que ustedes necesitan esté listo la mañana siguiente, para que las traducciones estén listas, para que la documentación esté disponible, ellos se lo merecen. Y yo tengo la responsabilidad de subrayar esto, y agradecerles a ustedes, porque sé perfectamente que en su corazón, saben cuánto trabajo hay detrás de todo esto. Muchas gracias.

Permítanme hablarles sobre el Pacto Mundial para el Empleo. Al comienzo de esta reunión de la Conferencia, todos pensamos que la historia nos estaba poniendo a prueba, puesto que habíamos tomado la decisión de considerar esta cuestión. No sabíamos con qué nos íbamos a topar, cuál iba a ser el resultado. Evidentemente, estábamos confrontándonos con un asunto muy especial en el sentido que les expongo a continuación. El año pasado también hicimos historia. Aprobamos la *Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa*, pero fue más bien un ejercicio interno de la OIT, una decisión de la OIT para darnos algunas pautas sobre qué rumbo seguir y sobre los cambios internos que era necesario introducir en la casa y en la gestión global de nuestra estructura. Nos dotamos de un sistema de valores y de un rumbo.

Sin embargo, el Secretario General de las Naciones Unidas no estaba prestando demasiada atención a nuestra labor. Ahora el mundo sigue atentamente

lo que hacemos, porque lo va a utilizar. Es algo muy diferente de lo que se dio el año pasado. Estamos haciendo historia con ambos instrumentos, pero lo que está claro es que las consecuencias de este Pacto revisten capital importancia.

La Ponente que se desempeñó de manera brillante y que realizó una maravillosa presentación de esa labor, destacó que éste era el primer instrumento de política mundial convenido para confrontar la crisis. Y así es. Por supuesto, tenemos el G-20. Se va a celebrar una reunión de las Naciones Unidas. Se han celebrado reuniones en otros lugares. Pero es realmente la primera vez que se ha llegado a un acuerdo mundial sobre cómo hacer frente a la crisis, que incluye especificaciones sobre las soluciones posibles, sin tener que aplicar una solución única para todos. Se trata, pues, de una contribución a las discusiones que ya están a la orden del día, es decir, qué hacer con el sistema financiero y qué dirección han de tomar las medidas de estímulo, aunque ya se les está dando un rumbo. Lo único que les pedimos es que, independientemente de las acciones que emprendan en esos frentes, lean primero el acuerdo sobre el enfoque en materia de políticas para enfrentar la crisis. ¿Por qué? Porque ese acuerdo emana de los verdaderos actores de la economía. Es quizás simbólico que la crisis ocasionada por la mala gestión del sistema financiero haya afectado no sólo al sistema financiero sino a toda la economía real de todos nuestros países. Pero, la primera respuesta a cómo hay que resolver el problema no surge del sistema financiero, que sigue tambaleante, sino de la economía real. Surge de ustedes.

Comenzamos a tener las ideas claras ya en noviembre. ¿Por qué? Porque contábamos con un marco en el cual trabajar. Nos preguntamos si el marco del trabajo decente era útil, y la respuesta fue sí. Comenzamos a prepararnos para poder concluir el Pacto Mundial para el Empleo que acaban de aprobar. Esto es muy importante y debemos hacernos a la idea de ello. Debemos hacernos a la idea de que ésta es la respuesta de la economía real, de que ésta es la visión productiva sobre la manera en que hemos de hacer frente a esta crisis.

Debemos hacerlo desde las empresas y los lugares de trabajo; desde la inversión y la protección social, tratando de crear empleos, pero empleos que tengan la calidad que exigimos, y al mismo tiempo, abordar los problemas que puedan ir surgiendo a corto plazo de una manera adecuada y equitativa.

Todos los elementos incorporados en el Pacto Mundial para el Empleo constituyen, sin duda alguna, una salida muy práctica, vinculada a las funciones de la economía. Este vínculo no se produce en un mundo inventado por el sistema financiero sin conexión con el funcionamiento de la economía. Considero que debemos estar absolutamente seguros de lo que hemos logrado, porque muy pronto escucharemos que las cosas van por mejor camino, que todos estos instrumentos internacionales, entre ellos, el Pacto Mundial para el Empleo, ya no son tan necesarios, y que podemos volver a la situación de antes.

Por eso, quisiera darle las gracias porque ésta es una hoja de ruta muy importante para la OIT, para ustedes, para los empleadores, para los gobiernos, para los trabajadores y, sin duda alguna, para la Oficina.

La Cumbre es la segunda dimensión de lo que hemos realizado. Debemos reconocer el inmenso respaldo político que nos han brindado los presiden-

tes, los vicepresidentes, los aproximadamente 150 ministros y altos cargos gubernamentales que hicieron uso de la palabra; los empleadores, los trabajadores y los panelistas; y lo importante que eso ha sido tanto para la OIT como para la elaboración del Pacto Mundial para el Empleo. Tenemos que llegar a una conclusión acerca de lo que significa todo esto. Contar con apoyo político obviamente tiene su contrapartida, la cual consiste en el elevado nivel de expectativas políticas respecto de lo que hacemos. Sin embargo, prefiero tener que tratar el problema de las expectativas y del apoyo que el de la falta de apoyo y de expectativas. Esto, de todas maneras, nos impone una carga pesada en dos sentidos. El primero es poner en práctica con celeridad los resultados de la Cumbre y el Pacto Mundial para el Empleo, del que ya hemos hablado.

El otro es que la mayoría ha hablado acerca del futuro de la OIT, lo que significa que los presidentes quieren venir a la OIT para decir «tenemos que resolver tal o cual cosa en el sistema». En uno de los paneles se desarrolló un interesante debate; la persona que lo dirigía planteaba si se trataba de un problema del sistema o de un problema dentro del sistema. Creo que podemos dar varias respuestas a ese interrogante. Lo que realmente sabemos es que necesitamos un mejor sistema, y eso es lo que los presidentes nos dijeron. Pero ¿por qué decían esto aquí? Esta es una cuestión muy importante que debemos considerar. Creo que en el fondo de su pensamiento, o quizás en primer plano, lo que querían decir es que no podían concebir un nuevo sistema de gobernanza, no podían pensar en avanzar con una globalización más equitativa y respetuosa del medio ambiente, sin contar con el sistema productivo ni los actores de la economía real.

¿Irán a pedirle al FMI que conciba un sistema mundial más equilibrado? ¿Se presentarán ante la OMC para pedirle por favor que trate de concebir un sistema mundial más equilibrado? Son ellos quienes acuden a la OIT. Por eso creo que debemos aceptar las responsabilidades del presente, y para ello contamos con el Pacto Mundial para el Empleo, nuestra Constitución y la Declaración de 2008, que constituyen nuestro enfoque a mediano y a largo plazo y señalan los cambios que debemos introducir en la Oficina; pero debemos comenzar reflexionando acerca de las cuestiones que nos plantean los presidentes. No se trata de que estemos apartándonos de nuestras funciones esenciales, sino que es a través del ejercicio de las mismas, o de parte de ellas, que nuestra actividad apuntará hacia los objetivos que se nos plantean. Este es el importante mensaje que nos han dejado.

Además, permítanme decirles algo cuya respuesta desconozco, pero que tiene mucho que ver con sus intereses, y es que debemos vincular todas estas cuestiones con la labor que se lleva a cabo en otras organizaciones internacionales. Muchos de ustedes, e inclusive algunos de los líderes que estuvieron aquí, me han dicho que pensaban que este Pacto Mundial para el Empleo era excelente, que era algo en lo que habían estado pensando, que promovía el tripartismo, etc., pero que necesitaban recursos. ¿Qué sucederá si nos sentamos con el FMI y el Banco Mundial y ambos afirman que el Pacto Mundial para el Empleo está muy bien, pero opinan que debemos hacer esto o aquello?

Estas fueron algunas preguntas de orden político que me plantearon en esta Conferencia y simplemente quiero transmitirles a ustedes. No sé cuál

es la respuesta. Sin duda vamos a tratar de trabajar con esas y otras instituciones y también vamos a explicarles que estamos de acuerdo en que son objetivos legítimos, y que estudiaremos la forma de contribuir a ellos. Yo sólo quería mencionárselo a ustedes porque formará parte del contexto mundial. Sus países tienen representantes en esas instituciones, por lo tanto, no es que yo deba convencerles de que nuestras relaciones son buenas. Ustedes disponen de delegados, pueden dar instrucciones, pueden hablar con sus gobiernos, con los ministerios de trabajo, pueden remitir esta cuestión a las oficinas en el exterior de los ministerios de finanzas y decir: tenemos que ver qué podemos hacer con lo que hemos concebido, con todo lo que esta OIT tripartita hizo en Ginebra, y también lo que nuestros propios representantes están haciendo en esas instituciones. Dejo ese tema para su reflexión.

Por todas estas razones, quiero dar las gracias a todos ustedes, que han hecho posible este Pacto. El Embajador Rapacki sin duda ha desempeñado un papel primordial. Asimismo, quiero dar las gracias a Sir Roy Trotman, Daniel Funes de Rioja, Phil O'Reilly y Sharan Burrow. Gracias también a todos por sus aportaciones, así como al personal de la OIT por el apoyo recibido. También quiero dar las gracias al Embajador Rapacki y a Daniel, por los amables comentarios personales que han hecho sobre mi persona.

Permítanme terminar diciendo que lo primero que tuvimos claro en la Oficina es que tenemos que poner todas nuestras capacidades al servicio de ustedes para realizar el seguimiento de todo lo que hemos logrado. Debemos prestar una atención especial a las regiones; la esencia de este Pacto radica en que habrá diferencias nacionales, regionales y sub-regionales. Permítanme señalar que, durante la reunión de la Conferencia, se celebró una reunión de Ministros de Trabajo de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEEAO) y una reunión de Ministros de Trabajo del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), que ya han elaborado una declaración en la que afirman que tienen planes para llevar a cabo un trabajo conjunto.

Así pues, respecto de nuestra primera misión, ponernos a su servicio, vamos a ver cómo podemos abordar esta cuestión internamente, a fin de ser el socio más efectivo y eficiente de las actividades que realizarán ustedes. Y, por supuesto, tenemos que mantener contactos con el sistema multilateral tal como lo he indicado. Y realizaremos muchas más actividades de seguimiento. Iremos informándoles sobre todo lo que vayamos llevando a cabo desde ahora hasta el momento de presentar los informes correspondientes a la próxima reunión del Consejo de Administración, como ya he dicho en repetidas ocasiones.

La otra parte es la puesta en práctica en los propios países. ¿Cómo se puede aplicar este instrumento? y ¿de qué manera se puede llevar adelante? Estoy plenamente convencido de que éste es un instrumento que ustedes quieren utilizar o por lo menos van a intentarlo. También pienso que probablemente cuando regresen a sus países hablarán con los Primeros Ministros y los Presidentes y les animarán a examinarlo, porque tenemos un instrumento excelente que puede ser muy útil a nivel nacional. Y, por supuesto, ante cualquier dificultad, saben que pueden contar con nuestro apoyo.

En todo caso, quiero decirles que debemos estar muy orgullosos, y ustedes deben estar orgullosos de

lo que hemos logrado en esta Conferencia en general, y con este Pacto Mundial para el Empleo, en particular. Pero no podemos dormirnos en los laureles. No hay nada peor que hacer algo extraordinario y no detenerse a reflexionar sobre ello. Debemos sentarnos a reflexionar para ver cómo nos organizamos para que esto sea una realidad. Lo que puedo decir es que ustedes han demostrado que la OIT está viva, que trabaja en tiempo real, que tiene claridad en sus pensamientos, porque eso es lo que representa el Pacto, y que el tripartismo, en medio de esta crisis, ha asumido su responsabilidad. Éste es un elemento muy importante que nos mantiene unidos y ustedes han cumplido con distinción esa responsabilidad. Ustedes abandonan esta Conferencia dejando atrás una OIT más fuerte, y no podría imaginar mejor manera de celebrar nuestro 90.º aniversario. Lo hemos celebrado con la adopción de este Pacto Mundial del Empleo, que hemos elaborado entre todos.

Gracias; gracias por haber fortalecido la OIT. Gracias por todo lo que han hecho.

Original inglés: El PRESIDENTE

Muchas gracias, Sr. Somavia, por sus palabras. Usted ha sabido extraer lo esencial del espíritu de la Conferencia que, de cara a la crisis económica y financiera mundial, ha mantenido en todo momento su cohesión. En breves instantes habrá concluido la 98.ª reunión de la Conferencia, pero antes quisiera hacer algunas observaciones. Quizá repita lo que ya han escuchado ustedes en el transcurso de las dos últimas semanas, pero creo que no estaría de más porque se trata de manifestaciones de compromiso y solidaridad respecto a la recuperación de la crisis y la construcción de un futuro mejor para la gente común y que trabaja con ahínco.

Quiero comenzar expresando mi más sincero agradecimiento a todos ustedes por haberme pedido que actuara como Presidente de la Conferencia. Lo considero un insigne honor para mi pueblo y mi país y, claro está, para mí personalmente. Agradezco a todos los gobiernos, los trabajadores y los empleadores la confianza que depositaron en mí. Vaya mi más profundo agradecimiento al Director General de la OIT, Sr. Somavia, por su apoyo e inspiración. Muchas gracias también al Sr. Palma Caicedo, al Sr. Allam y al Sr. Zellhoefer, mis colegas Vicepresidentes, por su franca colaboración, su gran apoyo y su amistad.

Esta ha sido una Conferencia verdaderamente extraordinaria, en la que celebramos el 90.º aniversario de la OIT al mismo tiempo que padecemos los efectos de una crisis económica y social sin precedentes. Al desentrañar las causas de esta crisis, descubrimos que, pese a todos sus beneficios, la globalización ha prescindido de la justicia social. Los 90 años de compromiso para con la justicia social se conmemoran en la OIT en un momento en que la Organización se enfrenta a su más dura prueba. En lo inmediato, se trata obviamente de ayudar a todos los mandantes afectados por la crisis a hacerle frente y a recuperarse. Pero hay un reto más importante, que consiste en decidir la manera en que la OIT puede ayudar a promover el surgimiento de un nuevo orden social mundial.

La reunión de la Conferencia de este año se vio agraciada con la presencia de personalidades eminentes. Gracias, una vez más, al Director General y a la Oficina. Nueve Jefes de Estado y de Gobierno, cinco Vicepresidentes, y, en sendos mensajes en-

viados por vídeo, la Primera Ministra de Bangladesh y el Secretario General de las Naciones Unidas coincidieron en que la OIT debe aprovechar esta oportunidad para participar con una visión anticipatoria en la redefinición del proceso y de los resultados de la próxima fase de la globalización, para que sea justa, sostenible y equitativa.

Recuerdo, en particular, la alocución pronunciada por el Presidente Sarkozy, en la que expuso la historia de la justicia social y el papel de la OIT, y lo que debería ser el futuro modelo social de la globalización. El Presidente Lula desafió al actual paradigma de desarrollo y habló de una nueva visión del orden social. Quiero elogiar también a nuestra Primera Ministra, Excma. Sra. Sheikh Hasina, quien hizo un llamamiento en pro de una ayuda colectiva a los países menos adelantados, para que vuelvan a encaminarse hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Vicepresidente de Kenya invocó el *harambe* para referirse a la necesidad de actuar de consuno con el fin de alcanzar las metas comunes. Todos los dirigentes dieron a la OIT su apoyo político para que ésta actúe de manera más intensa y activa.

Durante toda la Conferencia se puso de relieve este reto, pero todos los mandantes expresaron la voluntad de superarlo. He aquí una manifestación concreta de la solidaridad de la OIT y de su estructura exclusiva basada en el tripartismo y el diálogo social.

Puede decirse que un resultado histórico y clave de la Conferencia es la visión común del plan básico de las políticas de recuperación contenido en el Pacto Mundial para el Empleo, que fue ampliamente examinado y debatido en la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis. Esta Comisión Plenaria, que fue especialmente constituida, presentó no sólo un documento tripartito consensuado, sino también un marco para promover la recuperación y lograr un mundo mejor, todo ello en torno al llamamiento en pro de una acción mundial coordinada y encaminada hacia el trabajo decente. Debemos centrarnos en el empleo pleno y productivo, y en la extensión de la protección social y de un piso social básico. Los mandantes también deben participar mediante el diálogo social y la negociación colectiva, y en particular, el respeto de los derechos fundamentales en el trabajo. En la resolución se establece una serie de medidas prácticas relativas a los cuatro principales aspectos del trabajo decente, y destinadas a configurar una globalización equitativa y sostenible. No me cabe duda de que el Pacto Mundial será una fuente de recursos en materia de políticas prácticas para los mandantes del mundo entero.

A la hora de separarnos, el mensaje más importante que podemos llevarnos con nosotros es que debemos asegurarnos de que el consenso que hemos alcanzado con respecto al Pacto Mundial para el Empleo sea plenamente articulado en la formulación de las políticas nacionales. El Pacto será eficaz únicamente si existe un consenso interministerial respecto a su aplicación y si se cuenta con una participación tripartita en las políticas y programas. En el Pacto también se recomienda forjar alianzas y lograr una coherencia política en la esfera internacional, y se alienta a la OIT a asumir una función más activa en el sistema de las Naciones Unidas y en otras tribunas en las que se adoptan decisiones.

Quiero expresar mi agradecimiento a la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis, a su Presiden-

te, Embajador Rapacki, y a sus Vicepresidentes, Sr. Funes de Rioja y Sir Roy Trotman, por haber trabajado siguiendo la gran tradición del tripartismo para elaborar un documento tripartito consensuado.

El documento es muy diferente de los marcos de políticas que durante los dos últimos decenios se inspiraron en el consenso de Washington. Contiene los ingredientes de una variante de marco de desarrollo económico y social. El Pacto Mundial para el Empleo prevé una nueva dirección, una nueva propuesta y una nueva determinación. Insta a la incorporación del trabajo decente en los planes de acción coordinada en las esferas nacional e internacional.

Advierto con agrado que las demás comisiones, bajo la dirección de sus presidentes y vicepresidentes respectivos, también han obtenido excelentes resultados, forjados a través de un sólido consenso tripartito.

La Comisión sobre el VIH/SIDA terminó sus trabajos en un clima de consenso, caracterizado por los grandes intentos hechos por las tres partes para encontrar soluciones acordadas sobre un tema complejo. La labor desarrollada por la OIT sobre el VIH/SIDA requiere la formulación de una política nacional tripartita al respecto. Por una parte, las políticas tripartitas sobre el VIH deben ser incorporadas en el Programa de Trabajo Decente y, por otra, las consideraciones del mundo del trabajo deben ser integradas en las estrategias nacionales sobre el SIDA. Se consideró que era indispensable abordar el problema del estigma y de la discriminación, para alentar a los trabajadores a averiguar si están infectados por el VIH y, en caso afirmativo, a buscar el tratamiento que necesiten.

Plenamente consciente del impacto potencial de la crisis financiera, la Comisión reiteró la importancia de que no se perdiera todo lo que se había logrado para poner el tratamiento al alcance de los millones de personas que aún lo necesitan. Quisiéramos ver los frutos de este enfoque consensuado que, el año próximo, debería verse coronado por la adopción de una norma internacional de gran solidez. Esperamos que esto contribuya de manera eficaz a nuestros esfuerzos mundiales por salvar vidas y empleos.

Las conclusiones de la Comisión sobre la Igualdad de Género reafirmaron que el valor fundamental de la OIT es la igualdad entre hombres y mujeres en el mundo del trabajo. Esto es una consideración de justicia social que hunde sus raíces en el concepto de derechos en el trabajo y eficiencia económica.

En las conclusiones se indica que la globalización tuvo un impacto desigual en hombres y mujeres, y que la crisis económica mundial debe ser considerada como una oportunidad para elaborar nuevas medidas de política que promuevan la igualdad de género. En la discusión sobre los planes de recuperación — en los cuales la mujer debe poder expresar su opinión en igualdad de condiciones que los hombres — se deberían tener en cuenta sus consecuencias para hombres y mujeres, y en todas las medidas se debería integrar la perspectiva de género. En las conclusiones se dan orientaciones estratégicas en materia de política y de programas, y se deslindan responsabilidades y acciones específicas para los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como los campos prioritarios en que ha de ejercerse el apoyo de la Oficina.

Quisiera formular ahora algunas breves observaciones sobre Bangladesh, mi propio país, el cual, bajo el dinámico liderazgo de la Primera Ministra, Excma. Sra. Sheikh Hasina, aspira a convertirse en

un Estado secular, moderno, democrático y de ingresos medios. Desde que accedió a la independencia, en el año 1961, mi país ha hecho enormes progresos en el campo económico y social, aunque todavía se enfrenta a muchos problemas graves. No obstante, debo decir que el país que en su momento fuera considerado un caso perdido, hoy es prácticamente autosuficiente en el abastecimiento de productos alimenticios. Un país que ha sido devastado por desastres naturales, pero que está hoy en condiciones de ayudar a otros países gracias a los conocimientos técnicos que posee en la gestión de los desastres. Por intermedio del Banco Grameen, que fue galardonado con el Premio Nóbel de la Paz, hemos sido punteros en la utilización del microcrédito. Estamos fabricando prendas que visten a millones de personas en el mundo entero y es probable que la loza de la cena en casa de muchos de ustedes provenga de Bangladesh. Hemos facultado a las mujeres de muchas maneras importantes. Debo señalar que los cargos de Primer Ministro y de líder de la oposición están ocupados actualmente por mujeres, y que somos uno de los primeros países que emprendió con éxito el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC).

No obstante, los progresos económicos y sociales obtenidos, por modestos que parezcan, podrían verse menoscabados si la crisis económica actual se agravara.

Estos progresos no se lograron en detrimento del progreso social. Estamos abocados a la revisión del Código de Trabajo y de las prácticas del mercado de trabajo, incluido el diálogo social, para garantizar el pleno respeto de los derechos fundamentales en el trabajo. Hemos adoptado un marco coordinado para extender la protección social y las redes de seguridad a los pobres. Bangladesh está totalmente empeñado en lograr el trabajo decente para todos.

Todos hemos hecho enormes esfuerzos para venir a Ginebra a participar en esta Conferencia especial. Les agradezco el esmero con que se dedicaron a la tarea de encontrar soluciones a la crisis sin precedentes a que estamos enfrentados.

Estoy convencido de que, gracias al afán colectivo y a los esfuerzos de que he sido testigo, podremos forjar un programa de trabajo común que nos permita salir de la crisis. En las tres últimas semanas trabajamos incansablemente en pos de esta meta común. Buscamos ideas inéditas, intercambiamos opiniones, pero, por sobre todas las cosas, desarrollamos un fuerte sentimiento de compañerismo.

Continuemos alimentado el compañerismo y la solidaridad en la lucha contra la injusticia social y por el bienestar de los pueblos.

Debo decir que esta experiencia me ha resultado muy gratificante y enriquecedora desde el punto de vista personal, profesional y político. Una vez más, quiero hacer llegar un agradecimiento especial a mis colegas de la Mesa, el Sr. Palma Caicedo, Viceministro de Trabajo y Empleo del Ecuador, el Sr. Allam, representante de los empleadores, y el Sr. Zellhoefer, representante de los trabajadores.

Reitero mi agradecimiento a los miembros de las Mesas de las distintas comisiones por su dedicación y entusiasmo, gracias a lo cual la Conferencia se vio coronada por el éxito. Mi más sincero agradecimiento va dirigido al Director General, por su apoyo e inspiración. El equipo de gestión demostró poseer todas las cualidades de profesionalidad y dedicación necesarias. Si bien les agradezco a todos, no puedo dejar de mencionar en especial al Director del Departamento de Servicios de Relaciones, Reuniones y Documentos de la OIT, Sr. Paulo Bárcia, a la Sra. Althea Wright-Byll, Secretaria de la Mesa de la Conferencia, asistida por el Sr. Tom Higgins. He contado también con la ayuda muy eficaz de mi compatriota, Sr. Muhammed Muqtada. De todos recibí un apoyo invaluable.

Para concluir, quisiera agradecer los esfuerzos incansables y la dedicación de todos quienes han trabajado detrás de bastidores, es decir, las secretarías, los traductores, los intérpretes, los técnicos, los choferes y demás miembros del personal de la Secretaría de la OIT. A todos ustedes, muchas gracias por el éxito de esta extraordinaria reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Les deseo un muy buen viaje de regreso. ¡Que viva la OIT!

Original inglés: El SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA

Señor Presidente: Como es costumbre en la OIT, tengo el honor de entregarle el mazo del Presidente, en el que están inscritos su nombre y el año en el que presidió la Conferencia, y con el cual podrá clausurar oficialmente la presente reunión de la Conferencia.

Original inglés: El PRESIDENTE

Tengo el honor de declarar clausurada la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

(Se levanta la sesión y se clausura la reunión a las 13 horas.)

ÍNDICE

Página

Decimonovena sesión

Informe de la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis – presentación, discusión y aprobación.....	1
Resolución intitulada <i>Para recuperarse de la crisis – un Pacto Mundial para el Empleo</i> – adopción.....	9
Discursos de clausura	10